

En el Salón de usos múltiples del edificio A del Instituto Nacional Electoral, siendo las 9:00 horas del día 13 de marzo de 2017, se reunieron para celebrar sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva las señoras y señores integrantes de la misma: Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y Presidente de la Junta General Ejecutiva; Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva; Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores; Maestro Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos; Profesor Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral; Doctor José Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional; Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración; Maestra Erika Estrada Ruíz, Directora de Resoluciones y Normatividad, en representación de la Unidad Técnica de Fiscalización; Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. De la misma forma, concurrieron a la sesión el Licenciado Jorge de Anda García, Subcontralor, en representación de la Contraloría General; Licenciado Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social; Licenciado Manuel Carrillo Poblano, Coordinador de Asuntos Internacionales; Licenciado Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico; Ingeniera Catalina Beristaín Garza, Directora de Operaciones, en representación de la Unidad Técnica de Servicios de Informática; Licenciada Fanny Aimee Garduño Néstor, Directora de Políticas de Transparencia, en representación de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales; Ingeniera Ana de Gortari Pedroza; Directora de la Unidad Técnica de Planeación; Maestra Mónica Maccise Duayhe, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación; así como el Licenciado Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muy buenos días. Damos inicio a la sesión extraordinaria

de la Junta General Ejecutiva que se ha convocado para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, verifique si hay quórum legal para sesionar. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Hay quórum, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Colegas, está a su consideración el orden del día. _____

Tiene el uso de la palabra el Profesor Miguel Ángel Solís. _____

El C. Director Ejecutivo de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas: Gracias, Consejero Presidente. _____

Para pedir que se diera de baja el punto del orden del día que corresponde a esta Dirección Ejecutiva, que es el apartado 3.1, porque han existido causas supervenientes que nos hacen necesario poder revisar de nueva cuenta el expediente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Profesor Miguel Ángel Solís. _____

Al no haber más intervenciones y con la modificación que solicita el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Secretario Ejecutivo, le pido que someta a votación la aprobación del orden del día. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Con gusto, Consejero Presidente. _____

Se consulta si se aprueba el orden del día, tomando en consideración en esta aprobación la propuesta del Director Ejecutivo de Organización Electoral Profesor Miguel Ángel Solís Rivas, a fin de suprimir el punto identificado como el apartado 3.1 del orden del día. _____

Quienes estén a favor, de aprobarlo, sírvanse manifestarlo, por favor. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto

Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel), Consejero Presidente._____

(Texto del orden del día aprobado)_____

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL_____

JUNTA GENERAL EJECUTIVA_____

SESIÓN EXTRAORDINARIA_____

ORDEN DEL DÍA_____

13 DE MARZO DE 2017_____

9:00 HORAS_____

1. - Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores_____

1.1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los “Lineamientos para la Administración de los Apoyos Subsidiarios Destinados a las Representaciones de los Partidos Políticos Nacionales Acreditados ante los Órganos de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral”._____

1.2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General, la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales._____

1.3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General, el Proyecto de la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Jalisco y sus respectivas cabeceras distritales._____

1.4.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local de la Ciudad de México. _____

1.5.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local de Oaxaca y Puebla. _____

2.- Unidad Técnica de Planeación _____

2.1.- Informe Anual de Actividades del Comité de Planeación Institucional 2016. _____

2.2.- Presentación del Programa de Trabajo 2017 del Comité de Planeación Institucional. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Por favor, continúe con la sesión. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Por favor, Secretario Ejecutivo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, en votación económica se consulta si se dispensa la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso. _____

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. _____

Aprobada por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José

Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel), Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Por favor, continúe con la sesión. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El primer punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y se compone de 5 apartados. _____

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los “Lineamientos para la Administración de los Apoyos Subsidiarios Destinados a las Representaciones de los Partidos Políticos Nacionales Acreditados ante los Órganos de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral”. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda. _____

El C. Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias, Consejero Presidente. _____

Muy buenos días a todas y a todos. _____

Este apartado, recordarán ustedes se trae a esta Junta General Ejecutiva todos los años para poder dar sustento normativo al ejercicio de los recursos asignados a las Representaciones de los Partidos Políticos Nacionales acreditados ante los Órganos

de Vigilancia, tanto del Órgano Nacional como los Órganos Locales y Distritales, y son los recursos, y Lineamientos que establecen la forma y ruta para poder ejercer los recursos destinados a esta importante actividad de vigilancia de estos órganos sobre las actividades registrales._____

No me amplío más, Consejero Presidente, en virtud de que en los propios Lineamientos se explica la forma de que los mismos operan._____

Es cuanto, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Ingeniero René Miranda._____

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación que corresponda._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.1._____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables._____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel), Consejero Presidente._____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE31/2017) Pto. 1.1_____

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS “LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS APOYOS SUBSIDIARIOS DESTINADOS A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES ACREDITADOS ANTE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

A N T E C E D E N T E S

- 1. Aprobación de los Lineamientos para la administración de apoyos subsidiarios.** El 13 de enero de 2016, en sesión extraordinaria, la Junta General Ejecutiva aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE02/2016, los Lineamientos para la Administración de los Apoyos Subsidiarios destinados a las Representaciones de los Partidos Políticos Nacionales Acreditados ante los Órganos de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral, con el cual se dejaron sin efectos los Lineamientos para la Administración de los Apoyos Subsidiarios destinados a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales Acreditados ante los Órganos de Vigilancia del Instituto Federal Electoral aprobados mediante Acuerdo JGE127/2014.
- 2. Aprobación del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017.** El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria del 26 de agosto de 2016, mediante Acuerdo INE/CG624/2016 aprobó el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2017, cuyo Punto Quinto de Acuerdo, establece que el Consejo General deberá aprobar los ajustes al presupuesto de conformidad con las determinaciones que, en su caso, establezca la H. Cámara de Diputados, así como las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria correspondientes para el ejercicio del presupuesto 2017 del Instituto, derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y las que proponga adicionalmente la Junta General Ejecutiva.

3. **Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.** El 30 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en donde se determinó, entre otras, una reducción de 300 millones de pesos al presupuesto originalmente solicitado por el Instituto Nacional Electoral.
4. **Aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2017.** El 14 de diciembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó, mediante Acuerdo número INE/CG845/2016, el presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, en cuyo punto SEXTO se señala que la Junta General Ejecutiva deberá, entre otros aspectos, proponer al Consejo General para su aprobación, las medidas de racionalidad y disciplina del gasto, y sus respectivas metas de ahorro para el ejercicio del presupuesto 2017 de este Instituto, derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.
5. El 11 de enero de 2017, el Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, anunció públicamente medidas extraordinarias en el ejercicio del gasto del Instituto Nacional Electoral, que puedan significar economías adicionales para las finanzas públicas del país.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Competencia.

Esta Junta General Ejecutiva es competente para conocer y aprobar los “Lineamientos para la Administración de los Apoyos Subsidiarios Destinados a las Representaciones de los Partidos Políticos Nacionales Acreditados ante los Órganos de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral”, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafo primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, párrafo 1, inciso c); 47; 48, párrafo 1, incisos b), c), h) y o); 49;

51, párrafo 1, incisos n) y w), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 39, párrafo 1; 40, párrafo 1, incisos d), k) y o); 41, párrafo 1, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

El artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (CPEUM), señala que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

De igual forma, la disposición constitucional referida, establece que el Instituto Nacional Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos de vigilancia del Padrón Electoral se integrarán mayoritariamente por representantes de los Partidos Políticos Nacionales.

El artículo 134, párrafo primero, de la CPEUM, mandata que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Por otra parte, el artículo 29, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, (LGIPE), señala que éste Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.

Asimismo, el artículo 30, párrafo 2, de la LEGIPE, determina que todas las actividades de éste Instituto, se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

De igual forma, el artículo 31, párrafo 1, de la LGIPE, señala que el Instituto es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

Bajo ese contexto, el párrafo 2 de la disposición aludida, menciona que el patrimonio del Instituto Nacional Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de esa Ley.

El propio ordenamiento legal, en el artículo 54, párrafo 1, incisos i) y j), establece que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene, entre sus atribuciones, asegurar que las comisiones de vigilancia nacional, estatales y distritales se integren, sesionen y funcionen en los términos previstos por la ley, y llevar los libros de registro y asistencia de los representantes de los partidos políticos a las Comisiones de Vigilancia.

Bajo ese contexto, el artículo 59, párrafo 1, incisos a), b), d) y h), de la LGIPE, señala que la Dirección Ejecutiva de Administración tiene como atribuciones, entre otras, aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales de éste Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales y atender las necesidades administrativas de los órganos de éste.

Asimismo, el artículo 157, párrafo 1, incisos a) y b), de la LGIPE, señalan que las comisiones de vigilancia se integrarán entre otros por, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores o, en su caso, los vocales correspondientes de las juntas locales o distritales ejecutivas, quienes fungirán como presidentes de las respectivas comisiones, y un representante propietario y un suplente por cada uno de los Partidos Políticos Nacionales.

Por otro lado, el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, (Reglamento Interior), en el artículo 40, párrafo 1, incisos d) y k), establece que para el cumplimiento de las atribuciones que la LGIPE le confiere, corresponde a esta Junta General Ejecutiva, coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas y desarrollar las acciones necesarias para asegurar que las Comisiones de Vigilancia, Nacional, Locales y Distritales se integren, sesionen y funcionen en los términos previstos en la ley electoral y conforme a la normativa que para la administración de recursos humanos, financieros y materiales se emita.

Bajo esa arista, el artículo 50, párrafo 1, incisos b) y e), del Reglamento Interior, establece que para el cumplimiento de las atribuciones que la ley electoral le confiere, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración establecer y aplicar las políticas generales, criterios técnicos y Lineamientos a que se sujetarán los programas de administración de personal; recursos materiales y servicios generales; recursos financieros y de organización del Instituto y proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento de la rama administrativa del personal al servicio del éste.

En ese contexto, de conformidad con el artículo 77, párrafo 1, del Reglamento Interior mencionado, la Comisión Nacional de Vigilancia es el órgano encargado de vigilar los métodos y procedimientos de inscripción, cambios de domicilio y depuración del Padrón Electoral y los listados nominales de electores, así como la entrega de las credenciales para votar a los ciudadanos mexicanos en territorio nacional y a aquellos residentes en el extranjero, además de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de conformidad con lo establecido en la Ley Electoral, el Reglamento Interior y la normatividad aplicable.

Aunado a lo anterior, conforme a lo dispuesto en el párrafo 3, del mismo artículo 77, la Comisión Nacional de Vigilancia contará, para el ejercicio de sus atribuciones con Grupos de Trabajo Permanentes y a propuesta de su Presidente podrá aprobar la creación de grupos de trabajo temporales. El objeto de los éstos será proporcionar a la Comisión Nacional de Vigilancia los elementos técnicos y operativos necesarios para la toma de sus acuerdos y resoluciones. Lo que también se reitera en el artículo 24 del Reglamento de

Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

Asimismo, el artículo 26, párrafo 2, del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, también se establecen las supervisiones a proyectos especiales de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y que los integrantes de las comisiones acompañarán a las áreas operativas en el levantamiento de la información y los trabajos, con base en las metodologías y el calendario que apruebe la Comisión Nacional de Vigilancia, de conformidad con las posibilidades técnicas y presupuestales.

Con base en los preceptos constitucionales y legales enunciados, esta Junta General Ejecutiva válidamente, puede aprobar los “Lineamientos para la Administración de los Apoyos Subsidiarios Destinados a las Representaciones de los Partidos Políticos Nacionales Acreditados ante los Órganos de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral”.

TERCERO. Motivos para aprobar nuevos Lineamientos para la administración de apoyos subsidiarios.

Esta Junta General Ejecutiva tiene, entre sus atribuciones, supervisar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, así como desarrollar las acciones necesarias para asegurar que las Comisiones de Vigilancia Nacional, Locales y Distritales se integren, sesionen y funcionen en los términos previstos por la ley de la materia y conforme a la normativa que para la administración de recursos humanos, financieros y materiales se emita.

Bajo esa línea, debe tomarse en consideración que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó mediante Acuerdo INE/CG845/2016 el presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, ajustándose a las determinaciones realizadas por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del año 2016, a través del cual, entre otras, se determinó una reducción de

300 millones de pesos con relación al anteproyecto de presupuesto que presentó el Instituto Nacional Electoral a la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el mes de septiembre de 2016.

En ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, presentó una reducción presupuestaria del 24.3% con relación a su proyección original, reducción que impactó a todos los proyectos y partidas del presupuesto base y proyectos especiales. Este hecho también afectó al presupuesto asignado para las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia que opera en la referida Dirección Ejecutiva, con una reducción de recursos del 22.4% con relación al presupuesto aprobado en el ejercicio 2016.

Es por ello, que del porcentaje en que se vio impactado el recurso destinado a este rubro, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como una posición institucional, informó la absorción de la reducción de recursos por el 10% a la CNV, por lo que el importe complementario de este rubro será aportado por la Dirección Ejecutiva en comento mediante la utilización de sus propios recursos presupuestales y/o ahorros o economías. Los recursos adicionales que se incrementarán a este rubro serán del orden de 7.9 millones de pesos, por lo que la Unidad Responsable tendrá la necesidad de realizar las adecuaciones presupuestales que se requieran para incorporar el importe en comento a las partidas correspondientes para el ejercicio del gasto de la Comisión Nacional de Vigilancia.

En consecuencia, es oportuno emitir nuevos Lineamientos que regulen los apoyos subsidiarios destinados a las representaciones de los Partidos Políticos Nacionales acreditados ante los órganos de vigilancia de este Instituto, a fin de lograr una actualización, regularización y homologación administrativa, así como la alineación de directrices para la entrega, ejercicio y la comprobación de los recursos destinados a los sujetos señalados y al personal que los auxilia.

Así, los Lineamientos que, en su momento, apruebe esta Junta General Ejecutiva, señalan como apoyos administrativos subsidiarios, los recursos que se distribuyen de manera igualitaria entre todos los partidos políticos que

integran las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, para el debido cumplimiento de las funciones que dentro del ámbito de sus atribuciones les corresponden. Este apoyo se subdivide en tres conceptos: apoyos al personal, apoyos financieros y apoyos materiales.

Por las razones expuestas y a fin de desarrollar medidas de actualización y certeza, se estima oportuno que esta Junta General Ejecutiva, apruebe los “Lineamientos para la Administración de los Apoyos Subsidiarios Destinados a las Representaciones de los Partidos Políticos Nacionales Acreditados ante los Órganos de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral” y, en consecuencia, deje sin efectos los “Lineamientos para la Administración de los Apoyos Subsidiarios Destinados a las Representaciones de los Partidos Políticos Nacionales Acreditados ante los Órganos de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral”, aprobados mediante Acuerdo INE/JGE02/2016.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, párrafo 1, inciso m) del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva de este Instituto, este órgano colegiado considera conveniente que su Presidente instruya al Secretario, provea lo necesario para que el presente Acuerdo sea publicado en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

En razón de los antecedentes y consideraciones expresadas, con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafo primero y segundo; 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30, párrafo 2; 31, párrafo 1 y 2; 34, párrafo 1, inciso c); 47; 48, párrafo 1, incisos b), c), h) y o); 49; 51, párrafo 1, incisos n) y w); 54, párrafo 1, incisos i) y j); 59, párrafo 1, incisos a), b), d) y h); 157, párrafo 1, incisos a) y b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 39, párrafo 1; 40, párrafo 1, incisos d), k) y o); 41, párrafo 1; 50, párrafo 1, inciso b) y e); 77, numerales 1 y 3, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 24; 26, párrafo 2, del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores; 6, párrafo 1, inciso m), del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, este órgano colegiado emite los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Se aprueban los *“Lineamientos para la Administración de los Apoyos Subsidiarios Destinados a las Representaciones de los Partidos Políticos Nacionales Acreditados ante los Órganos de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral”*, los cuales se acompañan al presente Acuerdo y forman parte integral del mismo.

Segundo. Se dejan sin efectos, los *“Lineamientos para la Administración de los Apoyos Subsidiarios Destinados a las Representaciones de los Partidos Políticos Nacionales Acreditados ante los Órganos de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral”*, aprobados mediante Acuerdo INE/JGE02/2016.

Tercero. El monto anual máximo de los apoyos administrativos previstos en los Lineamientos referidos, será el aprobado por el Consejo General para el ejercicio fiscal 2017, adicionando 7.9 millones de pesos que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores aportará como complemento al rubro de las representaciones partidistas en la Comisión Nacional de Vigilancia, cuya transferencia de recursos queda aprobada, así como las adecuaciones presupuestarias necesarias que se requieran para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Cuarto. Los apoyos administrativos subsidiarios que hayan sido ejercidos al amparo de los Lineamientos citados y los que se ejercerán hasta la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, serán considerados para ajustar la diferencia a ejercer, en cada uno de los apoyos autorizados para el ejercicio presupuestal 2017.

Quinto. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por esta Junta General Ejecutiva.

Sexto. Hágase del conocimiento de los representantes de los partidos políticos acreditados ante los órganos de vigilancia del Instituto Nacional Electoral.

Séptimo. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, párrafo 1, inciso m) del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS APOYOS SUBSIDIARIOS DESTINADOS A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES ACREDITADOS ANTE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ÍNDICE

- I. **Glosario de Términos**
- II. **Disposiciones Generales**
- III. **Lineamientos Específicos**
 - III.I. **Apoyos al Personal**
 - III.II. **Apoyos Financieros**
 - III.II.I. **Apoyos Financieros a las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia**
 - III.III. **Apoyos Materiales**
- IV. **Mecanismos de entrega y recepción de los apoyos asignados a las representaciones partidistas**
- V. **Modificación de los Lineamientos**
- VI. **Transparencia y Rendición de Cuentas Transitorios**
- VII. **Anexos**

I. **Glosario de Términos:**

Además de las definiciones previstas en el Reglamento Interior del Instituto, para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- a) **Apoyo administrativo subsidiario:** Recursos económicos o en especie con cargo a la partida 44501 del Clasificador por objeto y tipo de gasto, vigente para el Instituto Nacional Electoral, que se estipula dentro del mismo como: “Apoyo Financiero a la Comisión Nacional de Vigilancia Locales y Distritales del Registro Federal de Electores. Asignaciones destinadas a otorgar apoyo financiero a la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) del Registro Federal de Electores, conforme se establece en los artículos 31, párrafos 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Este apoyo se subdivide en tres conceptos: Apoyos al personal, Apoyos Financieros y Apoyos Materiales.

- b) **Apoyos al personal:** Es la parte de los apoyos administrativos subsidiarios destinados para cubrir el rubro de dieta que se entrega en términos de los presentes Lineamientos a las representaciones partidistas ante la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, para el desarrollo de las funciones que normativamente les corresponden.
- c) **Apoyos financieros:** Son los apoyos administrativos subsidiarios que se utilizan para cubrir los gastos bajo el rubro de supervisión y vigilancia, capacitación y asesorías, se proporcionan a las representaciones partidistas acreditadas ante las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia del Registro Federal de Electores.
- d) **Apoyos materiales:** Son los apoyos administrativos subsidiarios que se destinan para cubrir los rubros de operación, servicio de telefonía, servicios generales, mobiliario y equipo que se proporcionan a los representantes de los partidos políticos acreditados ante las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.
- e) **Áreas Administrativas de las Juntas Locales y Distritales:** Las Coordinaciones y/o Enlaces Administrativos de las 32 Juntas Ejecutivas Locales, y las 300 Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Nacional Electoral.
- f) **Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia:** Las 32 Comisiones Locales de Vigilancia del Registro Federal de Electores, y las 300 Comisiones Distritales de Vigilancia del Registro Federal de Electores.
- g) **CNV:** Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores.
- h) **Coordinación:** La Coordinación de Administración y Gestión adscrita a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- i) **CG:** Consejo General
- j) **CURP:** Clave Única de Registro de Población
- k) **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración
- l) **DERFE:** La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

- m) **Dieta:** Es el subsidio que perciben los representantes de los Partidos Políticos Nacionales acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores y personal acreditado que los auxilia, derivada de la representación política que ostentan y las actividades que realizan en cumplimiento de las atribuciones de la Comisión Nacional de Vigilancia; el subsidio no constituye una contraprestación por un trabajo personal subordinado, sobre el cual se determinan y cubren las cuotas y aportaciones de seguridad social en los términos de la ley del ISSSTE, y sólo es objeto del Impuesto sobre la Renta en los términos de las disposiciones fiscales aplicables, por lo que no se deriva ningún tipo de relación laboral entre el personal acreditado por los Partidos Políticos y el Instituto Nacional Electoral.
- n) **DSCV:** La Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia adscrita a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- o) **Instituto:** El Instituto Nacional Electoral.
- p) **Juntas Locales y Distritales:** Los 32 órganos permanentes del Instituto Nacional Electoral en las entidades de la República y los 300 órganos con los que cuenta el Instituto en cada uno de los distritos electorales uninominales.
- q) **JGE:** Junta General Ejecutiva
- r) **LGIFE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- s) **Responsiva:** Documento administrativo que debe suscribir el representante propietario o suplente, por el cual se responsabiliza del uso y cuidados de los bienes que se asignan para apoyar el desempeño de sus actividades.
- t) **RFE:** Registro Federal de Electores

II. DISPOSICIONES GENERALES

1. Los apoyos administrativos subsidiarios son recursos que se distribuyen de manera igualitaria entre todos los partidos políticos que integran las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, para el debido

cumplimiento de las funciones que dentro del ámbito de sus atribuciones les corresponden.

2. La entrega de los recursos a los representantes de los partidos políticos y al personal que los auxilia, se hará en los términos que se señalan dentro de los presentes Lineamientos, de conformidad con cada uno de los rubros que integran los apoyos administrativos subsidiarios.
3. Todo trámite administrativo deberá ser firmado por el representante propietario de cada partido político, y/o en su caso, por personal que este designe por escrito para hacerlo en su nombre, para lo cual, lo hará llegar durante el mes de enero de cada año, o cada vez que se presenten cambios de personal autorizado para dicha firma. No se aceptarán firmas por ausencia (PA).
4. Conforme a los momentos contables establecidos, el ejercicio y comprobación de los recursos se hará en los términos que se estipulan en la normatividad del Instituto y en los presentes Lineamientos.
5. La DERFE, por conducto de la Coordinación, deberá tramitar y comprobar el ejercicio de los apoyos administrativos subsidiarios ante la DEA, quien se hará cargo del resguardo de la documentación original, con excepción de la documentación para gastos de supervisión que se ejerzan en las Juntas Ejecutivas Locales o Distritales, cuya documentación deberán resguardar las Áreas Administrativas de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.
6. La DERFE a través de la Coordinación, será la responsable de que el trámite, registro y verificación de las solicitudes y comprobaciones de los apoyos, se realicen conforme a las disposiciones establecidas en la normatividad del Instituto y de los presentes Lineamientos.
7. Los recursos proporcionados por la DEA a la Coordinación se depositarán en una cuenta bancaria contratada ex profeso para su administración, de conformidad con la normatividad aplicable.
8. No se otorgarán apoyos por conceptos diferentes o adicionales a los previstos en los presentes Lineamientos.

9. Para cada tipo de apoyo administrativo subsidiario, se observarán las disposiciones aplicables para el otorgamiento, ejercicio y control de los recursos por parte del Instituto y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria aprobadas para el Ejercicio Presupuestal correspondiente.
10. Con la finalidad de llevar a cabo la gestión presupuestaria y contable con la debida oportunidad, las solicitudes y comprobaciones de los apoyos administrativos subsidiarios, se deberán realizar conforme al calendario de fechas límite que determine la Dirección Ejecutiva de Administración, en caso de existir recursos no ejercidos en el cierre del ejercicio presupuestal, éstos serán reintegrados a la DEA.
11. Los apoyos al personal y los apoyos materiales, sólo se otorgarán a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante la CNV. Los apoyos subsidiarios para proyectos especiales, se podrán otorgar a las representaciones de los partidos políticos ante las comisiones Locales y Distritales de Vigilancia, siempre y cuando así lo determinen los representantes acreditados ante la CNV, conforme a la disponibilidad presupuestal que determine el área responsable de la DERFE, para la ejecución del proyecto.
12. Los cheques emitidos por la asignación de apoyos administrativos subsidiarios, deberán ser cobrados por los beneficiarios, en un periodo no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión, de lo contrario se procederá a su cancelación.

De lo anterior, se informará a las representaciones partidistas por conducto de la DSCV, la existencia de cheques pendientes de cobro, 10 días naturales antes de su cancelación.

13. Los recursos que soliciten las representaciones partidistas serán entregados exclusivamente a cada beneficiario, quienes deberán identificarse con documento oficial con fotografía, al momento de presentarse a solicitar la entrega del cheque correspondiente, de acuerdo con el tipo de apoyo que se solicite.

Para la entrega de apoyos al personal (dietas) a los representantes de los partidos políticos acreditados en las Comisiones Nacional, Locales y

Distritales de Vigilancia, se requiere la acreditación del partido político por medio de oficio dirigido a la DSCV, copia de la credencial de elector, CURP y el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave, derivado de que son sujetos a la retención del Impuesto Sobre la Renta, con la finalidad de realizar las gestiones administrativas correspondientes.

Para la entrega de los apoyos financieros, específicamente en el rubro de gastos de supervisión, se requiere la acreditación del partido político, copia de la credencial de elector, CURP y el Registro Federal de Contribuyentes, preferentemente con homoclave, en virtud de que no son sujetos a la retención del Impuesto Sobre la Renta.

14. Los representantes de los partidos políticos acreditados ante la CNV, de los apoyos que se otorgan, podrán solicitar adecuaciones compensadas entre conceptos (apoyos materiales y apoyos financieros). Quedan exceptuados los conceptos de apoyos al personal y proyectos especiales, que bajo ningún supuesto serán susceptibles de adecuaciones compensadas.

Las solicitudes de adecuación deberán ser presentadas para su trámite ante la DSCV, debidamente justificadas, quien a su vez las remitirá a la Coordinación, quien verificará y turnará para aprobación del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, las cuales en caso de proceder, serán aplicadas, informando que dichas solicitudes han sido generadas y tramitadas en los términos solicitados o, en caso de no proceder en los términos solicitados por la representación partidista, se requerirá el replanteamiento correspondiente.

15. Los representantes acreditados ante la CNV, serán los responsables de presentar ante la DSCV la documentación comprobatoria, y esta a su vez, remitirá a más tardar en dos días hábiles la documentación a la Coordinación, con excepción de los gastos de supervisión para las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia, coadyuvando para que los representantes partidistas acreditados ante las Comisiones Locales y Distritales comprueben con base a los presentes lineamientos.
16. Cinco días naturales previos al cierre de cada mes la Coordinación comunicará a través de la DSCV a cada representación partidista los recursos pendientes de comprobar, para que realicen dicha comprobación antes del inicio del siguiente mes, de lo contrario no será procedente la

entrega de apoyos materiales y financieros, así como tampoco el pago de gastos a comprobar.

17. Si al inicio del ejercicio fiscal alguna representación cuenta con recursos pendientes de comprobar no se realizará la entrega de recursos, así como tampoco procederán las solicitudes de gastos a comprobar.
18. No se aceptarán comprobantes fiscales cuyo emisor tenga relación de parentesco con cualquier persona acreditada por partido político en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas.
19. La interpretación para efectos administrativos de los presentes Lineamientos, así como la resolución de lo no previsto en los mismos, corresponderá de manera conjunta a la Coordinación y a la DSCV.

III. Lineamientos Específicos.

III.I. Apoyos al personal:

1. Se asigna un monto anual de apoyo al personal, el cual se otorgará en forma mensual en dos exhibiciones quincenales a cada una de las representaciones partidistas acreditadas y al personal que los auxilia, bajo el rubro de dieta para los trabajos que se realizan en la CNV y sus grupos de trabajo, así como un apoyo anual adicional que se otorgará en el mes de diciembre.

El pago del apoyo anual adicional que se otorgará en el mes de diciembre, se calculará sobre el monto total de la dieta asignada en el año, considerando cuarenta días de manera proporcional a los días de acreditación del representante partidista, conforme a la siguiente fórmula:

- **Monto de la dieta mensual, entre 30 días, por 40 días, entre 12 meses, por el periodo de acreditación.**
2. El ejercicio del monto quincenal bajo el rubro de dieta se aplicará conforme a lo que autoricen por oficio las dirigencias partidistas nacionales (Presidente, Secretario General, o quien estatutariamente dentro de los comités ejecutivos nacionales o sus equivalentes, se

encuentre habilitado para acreditar a los representantes ante la CNV), o bien, los representantes propietarios ante la CNV.

Al efecto, las dirigencias partidistas nacionales o los representantes propietarios de los partidos políticos ante la CNV, en su caso, deberán enviar durante los primeros 5 días hábiles laborables del mes de enero de cada año, el oficio que contenga los nombres y montos que corresponderán al representante propietario y al personal de apoyo, debiendo adjuntar la respectiva copia de la credencial para votar con fotografía, Registro Federal de Contribuyentes con homoclave y Clave Única del Registro de Población, de cada uno de ellos, sin que se pueda rebasar el monto previsto mensualmente para cada partido político y para cada representante, conforme al Anexo 1, "Montos por Partido Político para el Ejercicio Presupuestal".

Cabe señalar, que para la asignación de dietas no será necesario la presentación del "Formato Único de Solicitud de Apoyo Administrativo Subsidiario", (Anexo 2).

Con la finalidad de integrar los expedientes de los representantes de partidos políticos acreditados ante la CNV, que reciben apoyo por concepto de Dieta, las representaciones partidistas deberán enviar como mínimo para la integración de un expediente, la documentación señalada en el artículo 70, fracción XVII de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, que indica lo siguiente:

XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.

3. Para efectos administrativos, los dirigentes nacionales de los partidos, o los representantes propietarios ante la CNV que estén autorizados, podrán realizar los cambios que consideren necesarios para el funcionamiento de su representación y personal auxiliar, siempre que dichos movimientos se soliciten con al menos 3 días hábiles de anticipación al inicio de la quincena de que se trate. En caso contrario, el alta o baja del personal auxiliar se realizará hasta la quincena

siguiente a la presentación de la solicitud. No podrá otorgarse en forma retroactiva ningún tipo de apoyo al personal.

4. El pago de los apoyos al personal será quincenal y se hará preferentemente el día hábil que se determine conforme al calendario de pago de la nómina del personal del Instituto que apruebe la DEA, los cheques serán emitidos a nombre del beneficiario

III.II. Apoyos financieros:

III.II.I. Apoyos Financieros a las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia

1. Se otorga un apoyo anual para los representantes acreditados ante la CNV, en términos del Anexo 1 “Montos por Partido Político para el Ejercicio Presupuestal”, para las labores de supervisión (gastos de supervisión) bajo el rubro de pasajes, viáticos y gastos de traslado.
2. Se otorga un apoyo anual conforme al Anexo 1 “Montos por partido político para el ejercicio presupuestal”, para cada representación partidista bajo el rubro de gastos de capacitación y/o cursos en materia de: informática, actuaría, derecho, estadística, demografía, cartografía, sistemas, y cursos diversos, siempre y cuando estén vinculados al cumplimiento de las atribuciones a que se refiere el artículo 158 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
3. Para garantizar la autonomía en la supervisión y la verificación del Padrón Electoral y de las Listas Nominales, las supervisiones se llevarán a cabo conforme a lo que determinen los representantes propietarios ante la CNV, y se realizará a través de los representantes acreditados de su partido político ante las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia.
4. Las solicitudes de cada apoyo se realizarán por escrito a la DSCV con la firma del representante propietario ante la CNV, o a través de quien designe por escrito para hacerlo en su nombre; mediante el formato denominado "Formato Único de Solicitud de Apoyo Administrativo Subsidiario", (Anexo 2), con al menos seis días hábiles previos al inicio de la actividad que se pretenda realizar. En dicho formato, deberá

precisar el programa o actividad registral electoral que será sujeta de supervisión, y el periodo. Lo anterior, con el objeto de que la Coordinación gestione la asignación de los apoyos subsidiarios a nombre de cada representante acreditado por los partidos políticos, o gestione la radicación de los recursos a las Juntas Locales y/o Distritales.

Para el caso de las comprobaciones por supervisión deberá requisitarse el formato denominado “Informe de Supervisión”, el cual es homologado al que presentan los servidores públicos del INE por las comisiones realizadas. (Anexo 4).

En el caso de las comisiones devengadas, la asignación del reembolso del gasto, sin excepción alguna, será a nombre del representante acreditado que realizó la supervisión.

5. Los cálculos para los gastos de supervisión se realizarán con base en las tarifas de viáticos para el personal del Instituto, conforme a la normatividad vigente, tomando como monto máximo el correspondiente al grupo jerárquico superior, así como gastos de traslado. Para otorgar la tarifa de un día completo de viáticos, se tomará en cuenta la pernocta efectiva; en los casos de que la comisión sea por más de un día, se cubrirán las erogaciones conforme a las normas o políticas operadas por la DEA para todos los servidores públicos del instituto.

Para el caso de taxis, el monto máximo mensual por comprobación del servicio será de \$3,000.00.

Las solicitudes de boletos de avión, serán gestionadas por la Coordinación, a través de la agencia designada por el Instituto, y solo en casos excepcionales en que la representación partidista los adquiera directamente, se tramitarán como reposición de gastos, para lo cual, se deberá de presentar sin excepción los pases de abordar a nombre del representante comisionado, así mismo en vuelos nacionales no podrán adquirirse boletos de primera clase.

Para el arrendamiento de vehículos se deberá de presentar, sin excepción, copia del contrato de la empresa prestadora del servicio y justificación, y se deberán considerar medidas de racionalidad,

austeridad y disciplina presupuestaria (no procederá la renta de vehículos de lujo).

6. El Vocal del Registro Federal de Electores, presidente de la Comisión de Vigilancia, coadyuvará en la gestión de los apoyos subsidiarios administrativos a los representantes de los partidos políticos acreditados ante los Órganos de Vigilancia, fungiendo como enlace entre oficinas centrales y los Órganos Desconcentrados.
7. En caso de que la supervisión requiera personal adicional al representante ante las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia, el personal será acreditado por los representantes propietarios ante la CNV a través de la DSCV, quien lo hará del conocimiento de la Coordinación.
8. Los apoyos financieros deberán comprobarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de la actividad programada. No podrán asignarse recursos a las representaciones partidistas ante la correspondiente Comisión de Vigilancia, en tanto no se hayan comprobado totalmente los apoyos entregados previamente por la Coordinación o áreas administrativas de las Juntas Locales y Distritales, que se encuentren fuera del plazo establecido; debiendo presentar específicamente los documentos que justifiquen el gasto:
 - 8.1. “Formato Único de Comprobación de Apoyo Administrativo Subsidiario” (Anexo 3), el cual se acompañará sin excepción del soporte documental que corresponda como: facturas, boletos, recibo de taxi no mayor a \$100.00 o comprobantes fiscales digitales, que cumplan con los requisitos previstos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en general los comprobantes que permite la normatividad del Instituto, como son el Recibo del 10% sin documentación que reúnan requisitos fiscales (FO-SCP-07). Cuando las supervisiones se realicen en Zonas Rurales en donde no se obtengan comprobantes fiscales como marca la normatividad, la comprobación del gasto se realizará con la relación de gastos cuando no sea posible obtener comprobantes que reúnan requisitos fiscales, con el visto bueno del Vocal del Registro Federal de Electores, formato (FO-SCP-16).

- 8.2. Asimismo, las representaciones partidistas deberán entregar propuestas y/o recomendaciones, resultado de la supervisión realizada; en caso de no existir deberá manifestarlo por escrito (Anexo 4).
- 8.3. En el caso de los pagos por capacitación, se deberá entregar programas de estudios o similar, facturas y diplomas o constancias de la capacitación, los cuales se enviarán a la Coordinación.
- 8.4. Los apoyos subsidiarios que se proporcionen bajo el rubro de gastos de supervisión por la Coordinación, a las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia, deberán ser comprobados por las mismas representaciones, entregando la documentación a la DSCV, para que ésta a su vez la proporcione a la Coordinación, a más tardar en dos días hábiles.

La Coordinación tendrá un plazo máximo de 3 días hábiles para realizar alguna observación a la documentación e información entregada por las representaciones partidistas, así como especificar si cumplen con todos los requisitos establecidos en la normatividad del Instituto, en caso de no hacer observación alguna, se entenderá que la comprobación de los recursos se realizó en su totalidad y correctamente.

- 8.5. Los apoyos subsidiarios que se proporcionen bajo el rubro de gastos de supervisión por las Juntas Locales y Distritales, deberán comprobarse por los representantes acreditados en las Comisiones Locales y Distritales ante las áreas administrativas de las Juntas Locales y Distritales.

Las áreas administrativas de las Juntas Locales y Distritales tendrán un plazo máximo de 3 días hábiles para realizar alguna observación a la documentación e información entregada por las representaciones partidistas, así como especificar si cumplen con todos los requisitos establecidos en la normatividad del Instituto, en caso de no hacer observación alguna, se entenderá que la comprobación de los recursos se realizó en su totalidad y correctamente.

- 8.6. Los apoyos subsidiarios que se proporcionen bajo el rubro de gastos de supervisión por la Coordinación, a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, deberán comprobarse por los representantes acreditados en

dichas Comisiones Locales y Distritales ante dicha Coordinación; para lo cual, los Vocales del RFE apoyarán en la gestión y envío de la documentación a la DSCV, para que ésta a su vez la proporcione a la Coordinación.

La Coordinación tendrá un plazo máximo de 3 días hábiles para realizar alguna observación a la documentación e información entregada por los Vocales del RFE, que a su vez haya sido proporcionada por las representaciones partidistas, así como especificar si cumplen con todos los requisitos establecidos en la normatividad del Instituto, en caso de no hacer observación alguna, se entenderá que la comprobación de los recursos se realizó en su totalidad y correctamente.

- 8.7. Los representantes partidistas acreditados ante la CNV, coadyuvarán para que los apoyos subsidiarios a las Comisiones Locales y Distritales bajo el rubro de gastos de supervisión se comprueben con la documentación especificada en el periodo establecido.
9. Para la participación de las representaciones de los partidos políticos acreditados ante las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia, en proyectos especiales que se desarrollen para las verificaciones del Padrón Electoral o de los datos presuntamente irregulares, etc., los cálculos para los gastos de supervisión, materiales e insumos y al personal, se realizarán con base en los mismos criterios que se utilizan para el personal de la DERFE. Lo anterior conforme al Anexo 1 "Montos por partido político para el ejercicio presupuestal" y a la disponibilidad presupuestal de la DERFE.
10. Los apoyos financieros a que se refiere el presente apartado podrán ser utilizados para llevar a cabo una reunión de trabajo al año, relacionada con las tareas de supervisión, exclusivamente con el personal acreditado ante las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia. Los apoyos se destinarán a cubrir gastos de organización (tales como renta de espacios, alimentos preparados o procesados y utensilios para el servicio de alimentación); podrán cubrir gastos de hospedaje y traslado.

Para efectos de comprobación, el representante propietario del partido político ante la CNV, deberá entregar a la DSCV, la documentación fiscal señalada en el punto anterior, así como los documentos que respalden la celebración del evento, tales como el orden del día, lista de asistencia firmada, fotografías, video, materiales de apoyo, entre otros; quien a su vez, la remitirá a más tardar en dos días hábiles a la Coordinación.

III.III. Apoyos Materiales

1. Sólo se otorgarán apoyos materiales permanentes en especie a las representaciones partidistas acreditadas ante la CNV, consistentes en:
 - 1.1. Oficina acondicionada (espacio físico en las instalaciones que ocupa la DERFE, con equipamiento básico para desempeñar sus funciones), y
 - 1.2. Servicios de fotocopiado, estacionamiento, mantenimiento y conservación de equipo, aseo y limpieza de oficinas.
2. Se otorga un monto anual de apoyos materiales por partido político, conforme al Anexo 1 “Montos por partido político para el Ejercicio Presupuestal”, consistentes en:
 - 2.1. Mobiliario de oficina, de acuerdo con el Anexo 1 “Montos por partido político para el Ejercicio Presupuestal”, las adquisiciones se realizarán de conformidad a la normatividad vigente del Instituto.
 - 2.2 Adquisición o arrendamiento de hardware y software, así como la contratación de servicios relacionados, de acuerdo con el Anexo 1 “Montos por partido político para el Ejercicio Presupuestal”.

La adquisición de equipo informático deberá apegarse a las políticas y normatividad vigente que en materia de tecnologías establezca el Instituto.

2.3 Las representaciones partidistas deberán de presentar un Programa Anual de Necesidades de mobiliario de oficina, equipo informático y software, dentro del primer trimestre de cada año, con objeto de planear y consolidar con la DEA los procesos de compra necesarios.

2.4 Los servicios de telecomunicaciones consistirán en: una línea telefónica convencional con llamadas locales, nacionales y a celular; y dos líneas telefónicas celulares autorizadas a las representaciones ante la CNV, la tarifa por línea telefónica será “considerando el monto homologado al nivel 3” de conformidad con el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de mando del Instituto Nacional Electoral vigente ; una línea de conmutador digital (conforme a disponibilidad del Instituto); acceso a internet, una conexión a televisión de paga, tarjetas telefónicas y recargas de tiempo aire, por un monto mensual de conformidad con el Anexo 1 “Montos por partido político para el Ejercicio Presupuestal”.

La asignación de las 2 líneas telefónicas celulares por partido político, serán para el Propietario y Suplente, cuando se renueve o adquiera algún equipo telefónico celular, se deberá devolver a la Coordinación el teléfono anterior.

Los excedentes de la tarifa asignada por telefonía celular serán cubiertos mensualmente, por el usuario de la línea.

El pago de estos servicios no podrá ser superior al monto asignado a los servicios de telecomunicaciones, conforme al Anexo 1 “Montos por partido político para el Ejercicio Presupuestal”.

2.5 El apoyo para gastos de operación consistentes en: alimentación, suscripción a diarios y revistas, y artículos de oficina que se ejercerán de conformidad al Anexo 1 “Montos por partido político para el Ejercicio Presupuestal”.

3. Las solicitudes de apoyo se realizarán en el formato denominado "Formato Único de Solicitud de Apoyo Administrativo Subsidiario", (Anexo 2) firmado por el representante propietario del partido político acreditado ante la CNV o a través de quien designe por escrito para hacerlo en su nombre.

Cabe señalar, que para el pago de servicios que impliquen una contratación anual o por un periodo determinado, como son telefonía convencional y celular (Telmex, Telcel), televisión de paga, suscripción a diarios y revistas, etc., no será necesario la presentación del "Formato Único de Solicitud de Apoyo Administrativo Subsidiario", todos los meses, bastará con una solicitud única (Anexo 2).

4. Para la comprobación de los apoyos materiales, se deberán presentar los documentos que justifiquen el gasto, siendo de manera general:
 - a) El “Formato Único de Comprobación de Apoyo Administrativo Subsidiario” (Anexo 3), acompañado con el soporte documental que corresponda como: facturas, recibos originales o comprobantes fiscales digitales, que cumplan con los requisitos previstos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y los que señale la normatividad aplicable del Instituto, y en general los comprobantes que permite la normatividad del Instituto.
5. Del monto autorizado para apoyos materiales de la CNV, la Coordinación efectuará los pagos correspondientes.

6. En cuanto a los bienes inventariables que tienen actualmente las representaciones ante la CNV, deberán emitirse los resguardos que contengan la totalidad de los bienes en posesión de los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, quienes firmarán comprometiendo el adecuado uso y cuidado de dichos bienes, siendo aplicables las mismas reglas que para el resguardo de bienes prevé la normatividad del Instituto.

Adicionalmente, el representante propietario y/o suplente ante la CNV deberá firmar el documento que ampare la responsiva de los bienes inventariables, ya que en caso de destrucción, pérdida o extravío de los recursos materiales que se encuentren bajo su responsabilidad, se deberán reponer de acuerdo con la normatividad del Instituto.

IV. Mecanismos de entrega y recepción de los apoyos asignados a las representaciones partidistas

1. El caso de sustitución de los representantes propietarios o suplentes de las representaciones partidistas, el nuevo representante firmará inmediatamente las responsivas individuales y el resguardo global de los bienes asignados con anterioridad, informando el nombre y cargo del representante que se da de baja.
2. Se levantará acta entrega-recepción. (formato que será revisado de manera conjunta con la DSCV y la Coordinación las cuales determinaran los requisitos del Acta)

V. Modificación de los Lineamientos

La modificación de los presentes Lineamientos corresponde exclusivamente a la Junta General Ejecutiva, dentro del ámbito de su competencia, a propuesta de la o las áreas competentes.

VI. Transparencia y rendición de cuentas

La fiscalización de los recursos entregados a los partidos políticos nacionales como apoyos administrativos subsidiarios para las actividades de los integrantes de las Comisiones de Vigilancia que se regulan en los presentes Lineamientos, deberá realizarse de conformidad con la normatividad del Instituto.

La DERFE presentará a la JGE un informe trimestral sobre los recursos destinados a los órganos de vigilancia que hayan sido ejercidos, precisando además, el monto disponible en el periodo del ejercicio presupuestal que corresponda. Este informe se publicará en el portal de transparencia del Instituto y una copia del mismo se entregará a cada una de las representaciones partidistas.

TRANSITORIOS

Primero.- La DERFE realizará las adecuaciones presupuestales necesarias a cargo de su propio presupuesto, para complementar el monto anual que se incluye en los presentes lineamientos.

Segundo.- A más tardar el 15 de marzo próximo, deberán entregar la documentación para integrar los expedientes de los representantes de partidos políticos acreditados ante la CNV, que reciben apoyo por concepto Dieta, de lo contrario, no será posible entregar apoyos financieros ni materiales.

Tercero.- El plazo referido en el lineamiento IV.I. Apoyos al Personal, referente al envío del oficio que contenga los nombres y montos de las dietas que corresponderán al representante propietario y al personal de apoyo, para su entrega será considerado para el ejercicio fiscal 2017, hasta los primeros 5 días hábiles posteriores a la aprobación de los presentes lineamientos.

VII. Anexos

ANEXO 1

**Montos por partido político para el ejercicio presupuestal
Apoyos al Personal
Monto anual de apoyo al personal: \$51,735,613.59**

Tipo de apoyo	Calendario	Monto 1_/	Total anual por partido político 1_/	Total anual de los partidos políticos 1_/
Apoyos al Personal	Mensual, otorgados en dos exhibiciones quincenales.	\$431,130.10 (Cuatrocientos treinta y un mil ciento treinta pesos 10/100 M.N.). Monto bruto mensual para cada representación política acreditada. El monto mensual máximo a otorgar al personal bajo el rubro de dieta será de \$146,145.74 brutos.	\$5,748,401.51 (Cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos un pesos 51/100 M.N.).	\$51,735,613.59 (Cincuenta y un millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos trece pesos 66/100 M.N.).

1_/ Incluye el Impuesto Sobre la Renta del 35%, así como el apoyo anual adicional que se otorgará en el mes de diciembre.

Apoyos Financieros a las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia.

Monto anual del apoyo financiero \$ 5,243,230.60

Tipo de apoyo	Calendario	Monto	Total anual por partido político	Total anual de los partidos políticos
De supervisión y vigilancia 1_/	Anual		\$ 579,581.17 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y un pesos 17/100 M.N.).	\$ 5,216,230.60 (Cinco millones doscientos dieciséis mil doscientos treinta pesos 53/100 M.N.).
De capacitación y asesorías	Anual		Monto de \$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)	Monto de \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.)

1_/ No incluye apoyos de supervisión de proyectos especiales, recursos conforme a la disponibilidad presupuestal de la DERFE.

Apoyos Materiales

Apoyos materiales en especie por partido político:

Tipo de apoyo	Calendario	Asignación
Oficina acondicionada	Permanente	1 oficina por representación
Servicios-Fotocopiado -Estacionamiento -Mantenimiento y conservación de equipo -Aseo y limpieza de oficinas	Permanente	Conforme a la disponibilidad de la DERFE.

Monto anual de apoyos materiales: \$ 567,000.00

Tipo de apoyo	Calendario	Monto	Total anual por partido político	Total anual de los partidos políticos
Adquisición de mobiliario de oficina, adquisición o arrendamiento de hardware y software	Anual	\$	\$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)	\$ 90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.).
Servicios de telefonía, telecomunicaciones y Satelitales	Anual		\$ 43,000.00 (Cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.).	\$ 387,000.00 (Trescientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)
Operación -Alimentación -Artículos de oficina -Suscripción a diarios y revistas	Anual		\$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).	\$ 90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.).
Suma				\$ 57,545,844.19



ANEXO 2

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Comisión Nacional de Vigilancia

Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBSIDIARIO

FECHA:

Nombre del Representante Propietario			Nombre del Partido Político	
Tipo de Apoyo:	Financiero <input type="checkbox"/>	Material <input type="checkbox"/>	Personal <input type="checkbox"/>	
Objeto o Fin del Apoyo:				
Descripción del Apoyo:				
Monto del Apoyo:				
Monto por concepto del apoyo:				

Firma del Representante Autorizado

Nombre y Firma del Titular encargado de la gestión
<p style="text-align: center;">Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia</p>



ANEXO 3

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Comisión Nacional de Vigilancia

Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia

FORMATO ÚNICO DE COMPROBACIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBSIDIARIO

FECHA:

Nombre del Representante Propietario			Nombre del Partido Político	
Tipo de Apoyo asignado:	Financiero <input type="checkbox"/>	Material <input type="checkbox"/>	Personal <input type="checkbox"/>	
Objeto y descripción de la comprobación:				
Monto Comprobado del Apoyo:				
Monto comprobado por concepto del apoyo:				

Firma del Representante Autorizado

Recibí comprobación
<p>Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia</p>



ANEXO 4

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Comisión Nacional de Vigilancia

Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia

Informe de la Supervisión

Fecha	Nombre del representante comisionado	Lugar de la supervisión	Módulos de Atención Ciudadana Supervisados	Período de la supervisión

* Objetivo de la supervisión:

* Actividades realizadas:

* Resultados obtenidos:

* Recomendaciones :

Observaciones (en caso necesario, deberá incluir una leyenda o explicación de lo que corresponda):

* Obligatorio requisitar

Nombre y firma del representante comisionado

Nombre y firma del representante titular

Informe de Supervisión

No.	Campo	Descripción
1	Fecha	Indicar la fecha de elaboración del informe de la supervisión
2	Nombre del representante comisionado	Indicar el nombre completo del representante comisionado
3	Lugar de la supervisión	Indicar el lugar de la supervisión realizada (Estado-Municipio-Localidad)
4	Módulos de Atención Ciudadana	Indicar los Módulos de Atención Ciudadana supervisados
5	Período de la supervisión	Indicar el período de la supervisión realizada
6	Objetivo de la supervisión	Describir claramente la razón de la supervisión realizada
7	Actividades realizadas	Describir claramente todas y cada una de las actividades realizadas durante la supervisión
8	Resultados obtenidos	Detallar los resultados obtenidos durante la supervisión realizada
9	Recomendaciones	Plasmar las ideas que pudieran considerarse para mejoras.
10	Observaciones	Indicar las observaciones o comentarios que sean relevantes surgidos durante el desempeño de la supervisión (en caso necesario, deberá incluir una leyenda o explicación de lo que corresponda)
11	Nombre y firma del representante comisionado	Indicar nombre completo y recabar firma de la persona comisionada
12	Nombre y firma del representante titular	Indicar nombre completo y recabar firma de quien autoriza la supervisión

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Continúe con el siguiente apartado del orden del día. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General, la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda. ____

El C. Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias, Consejero Presidente. _____

El día de hoy, compañeras y compañeros, damos conclusión a un Proyecto de Distritación Electoral Federal y Local 2016-2017. Con la presentación de esta demarcación territorial estamos ya dando una nueva conformación a los 300 Distritos Electorales Federales y en un punto del orden del día más adelante, estaremos también tomando decisión sobre la entidad de Jalisco. _____

Desde el año 2016, a la par de las Distritaciones Locales de las entidades federativas, el Instituto ha realizado los trabajos para elaborar y mantener actualizada la Cartografía de los Procesos Electorales Federales, con el fin último de fortalecer la representación política de la población, con base en las disposiciones legales, la dinámica demográfica, la geografía y sus accidentes geográficos. _____

El mandato Constitucional es proteger la integridad territorial de las comunidades indígenas también, mediante consulta a las autoridades representativas de dichos pueblos. _____

Cabe señalar que durante los trabajos de Distritación participaron de forma activa, con la Coordinación de esta Dirección Ejecutiva a mi cargo, y con el apoyo, por supuesto, de todo el Instituto, los órganos desconcentrados, las representaciones partidistas acreditadas ante las Comisiones de Vigilancia, el Comité Técnico para el Seguimiento

y Evaluación de los trabajos de Distritación, así como también, por primera vez, las Comunidades y Pueblos Indígenas que acudieron a los 32 Foros Estatales realizados. La construcción del Escenario final de Distritación, se llevó a cabo a través de la aplicación de criterios de Distritación y reglas operativas aprobadas por el Consejo General, a partir de los cuales fue posible conformar las propuestas de escenario y su respectiva evaluación.

Con relación a la generación de escenarios de Distritación Federal para cada Entidad Federativa, el Comité Técnico de Distritación, evaluó y opinó acerca de las observaciones formuladas por los partidos políticos y las opiniones de las instituciones indígenas representativas, a fin de considerar las propuestas que tuvieran mejores condiciones para la realización de los comicios.

En ese sentido, el escenario final que ustedes conocen el día de hoy para cada una de las entidades federativas, se obtuvo de una forma, déjenme decirles, afortunadamente, muy acompañada por los partidos políticos. De tal suerte que, entidades como Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, los escenarios que ustedes tienen a su consideración, contaron con un consenso total de todas las fuerzas partidistas acreditadas en dichas entidades, bajo una modalidad de que presentaron escenarios de consenso que, incluso, mejoraron las condiciones del Modelo Matemático.

En las entidades de Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Yucatán, fueron entidades que también lograron un consenso total de las fuerzas partidistas y que utilizaron un criterio que aprobó el Consejo General, denominado el Criterio 8, Factores Socioeconómicos y Accidentes Geográficos, para poder proponer a esta Junta General Ejecutiva los escenarios.

Estamos hablando que en total más de 22 entidades se presentan aquí con la fortaleza de un consenso total.

En el caso del estado de Jalisco, déjenme comentarles que la propuesta es aprobar un escenario que fue propuesto por esta Dirección Ejecutiva, en cumplimiento de un

mandato del Consejo General, de que si no había un consenso sobre los escenarios Local y Federal, pudiese presentarse un escenario alternativo el cual es justamente el que tienen ustedes a su consideración. _____

Déjenme comentarles que mención particular merecen las entidades de Coahuila, Oaxaca y Sinaloa, ya que en la pasada sesión del 9 de marzo, la Comisión del Registro Federal de Electorales recomendó formalmente a esta Junta General Ejecutiva que de ser el caso se realicen algunos ajustes a los escenarios presentados ante dicha Comisión, en virtud de que los escenarios presentados por esta Dirección Ejecutiva son susceptibles de mejora en algunos aspectos. _____

Brevemente les comento algunas de las mejoras que me parecen podrían ser tomadas en cuenta. _____

En el caso del estado de Coahuila, tenemos un Distrito, el 03, que une 2 Municipios, el de Parras y de la Fuente al Sur, y el de Cuatro Ciénegas al Norte, divididos por el Accidente Geográfico que dificulta la comunicación, lo que puede afectar las tareas operativas de los Procesos Electorales. Algo similar ocurre con el Municipio de Arteaga en ese mismo Distrito. _____

Por otra parte, hablando del Distrito que contiene Torreón, tenemos que está prácticamente rodeado por otro, lo cual también dificulta la comunicación de dicho Distrito. Por esa razón se consideran las observaciones de los partidos políticos. _____

Considerando las observaciones de los partidos políticos y también de esta Dirección Ejecutiva, se diseñó un escenario alternativo con una función de costo de 2.85, el cual resuelve los problemas de comunicación de los Municipios de Cuatro Ciénegas, que ahora forman parte del Distrito 02 Parras de la Fuente, Distrito 07 y Arteaga, que se integra en el Distrito 04 junto a Saltillo, así como el reacomodo de secciones de Torreón, a fin de que los Distritos 05 y 06 se delimiten con los mejores tiempos de traslado aprovechando de mejor manera las vías de comunicación. _____

Hay observaciones también, Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo, colegas, respecto a los estados de Oaxaca y Sinaloa, que si no me diese tiempo en esta primera intervención quisiera también aprovechar la siguiente para poder ahondar sobre ello. _____

Simplemente, Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo, quisiera la verdad en esta primera intervención agradecer primeramente al Comité Técnico que se conformó, con la Doctora Celia Palacios Mora, el Doctor Manuel Ordorica Mellado, el Doctor Miguel Ángel Gutiérrez Andrade, el Actuario Juan Manuel Herrero Álvarez y a Rodrigo Alfonso Morales Manzanares, quienes acompañaron a esta Dirección Ejecutiva a lo largo de todo este Proyecto, prácticamente de 3 años que concluye el día de hoy, por su profesionalismo y experiencia, en los cuales me parece que estos trabajos no tendrían la calidad que tienen. _____

Digno también es reconocer el trabajo de nuestras delegaciones, cada una de ellas, no podemos dejar de reconocer el esfuerzo que tuvieron nuestros Vocales Ejecutivos, Vocales de Registro; y déjenme decirles que para el tema de la Consulta Indígena, prácticamente participaron todas las compañeras y compañeros de las Juntas Locales y Distritales para poder tener un ejercicio de consulta que cumpla con lo que el Consejo General nos mandató. _____

También, por supuesto, quiero agradecer a los partidos políticos su participación, su acompañamiento y su posición crítica en muchos sentidos, lo cual nos permitió buscar siempre los mejores escenarios posibles. _____

Finalmente, Consejero Presidente, quisiera también reconocer el trabajo del personal de la Dirección Ejecutiva que me honro en dirigir, que también tuvo a lo largo de todo el Proyecto un compromiso institucional, que además de sus actividades cotidianas para atender los procesos locales-federal pasado, tuvieron una disposición de tiempo completo para poder atender este importante Proyecto de Distritación. _____

Por cumplirse mi tiempo, Consejero Presidente, es cuanto, y quisiera anunciarme para las intervenciones en segunda ronda. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Ingeniero René Miranda. _____

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto. _____

El C. Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Gracias, Consejero Presidente. _____

Muy buenos días a todas y todos. _____

Consejero Presidente, para comentar que quisiera referirme a los casos de los estados de Coahuila y Sinaloa, en donde, en primer lugar, para el estado de Coahuila se revisó el escenario con función de costo 3.029333. _____

Como se observa en el propio mapa, si lo podemos ver en la pantalla, este escenario agrupa en un mismo Distrito a los Municipios de Parras y Cuatro Ciénegas; sin embargo, entre estos 2 Municipios se levanta una cordillera que limita la comunicación y el traslado al interior del Distrito. _____

Este accidente geográfico puede resultar un obstáculo muy importante a salvar, como es necesario cumplir a cabalidad con la Estrategia de Capacitación y supervisión en campo al tener un Distrito con semejante problemática, puede ser complicado tanto el proceso de reclutamiento como el proceso de supervisión, mismo de las actividades de capacitación. _____

Estas condiciones pueden, desde luego, dificultar la consecución de los objetivos de la Capacitación y Asistencia Electoral, y obligar a que los Capacitadores-Asistentes Electorales y Supervisores hagan recorridos mucho más extensos en campo, limitando desde luego los alcances del tiempo y la capacitación a funcionarios sorteados. _____

A su vez, como ocurrió anteriormente con la Distritación Local del estado de Sonora, en el que se corrigió un Distrito aislado, se propone que para el caso del Distrito 05 en el Municipio de Torreón, se evite este tipo de trazos distritales que generan también formas irregulares que podrían dificultar los tiempos del traslado al interior del Distrito que lo rodea. _____

Me parece que la propuesta presentada por el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores en un escenario con función de costo 2.854758, atiende las problemáticas anteriormente referidas, con lo cual es posible lograr una mejor operación electoral para así promover una mejor participación de todos los actores involucrados en los Procesos y las Jornadas Electorales. _____

Por estos motivos, también me sumaré a la propuesta que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, consistente en plantear al Consejo General el escenario con función de costo 2.854758 como alternativa para el escenario final del estado de Coahuila. _____

Por otro lado, también quisiera mencionar que hicimos una revisión de los trabajos que tendríamos que realizar desde la propia Dirección Ejecutiva a mi cargo, de aprobarse el escenario con función de costo 4.808703 en el estado de Sinaloa, sobre este escenario podemos identificar que se conformó un Distrito muy extenso al sur del Estado; esto traería consigo complicaciones importantes para las actividades que realiza el personal de la propia Dirección Ejecutiva, al personal de campo, los Capacitadores y Supervisores, especialmente al contar con un Distrito tan amplio podría dificultar la identificación de las y los ciudadanos que fungirán como Supervisores Electorales y Capacitadores, así como los procesos de reporte entre los Capacitadores-Asistentes Electorales y Supervisores, e incluso con las Juntas Distritales Ejecutivas, esto debido a las grandes distancias que tendrían que recorrerse para visitar los domicilios de las y los ciudadanos que en su momento integrarán las casillas, además, desde luego, de la dificultad de la geografía de la región. _____

En esta misma medida, al hacer estos recorridos tan grandes, nuestras actividades en el Distrito se verían con una dificultad extra, es necesario invitar a quienes resultaron sorteados a formar parte de las Mesas Directivas de Casilla para acudir a los cursos de capacitación. _____

Es probable que el tiempo acotado que tenemos para realizar esta actividad, con esta dificultad de la distancia no lográramos cumplir en el tiempo indicado, derivado de los traslados, y repito, no solamente de los traslados, sino de las vías de comunicación existentes y de la propia geografía del lugar. _____

Algo que me parece que no le convendría al Instituto sería aumentar nuestras sedes de reclutamiento, en todo caso aumentar el gasto que tenemos previsto para nuestras compañeras y compañeros puedan trasladarse en este extenso Distrito. _____

Por el contrario, si se considera que este escenario con función de costo 4.397321, que menciona la propuesta de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, todo este territorio quedará repartido en 4 diferentes Distritos, de esta forma se facilitan significativamente las actividades operativas y de logística de nuestros equipos de trabajo. _____

Por lo anterior, creo que la propuesta consiste en proponer este nuevo escenario al Consejo General en lugar del correspondiente a la función de 4.808003, es viable por las consideraciones expuestas. _____

También, me referiré al caso del estado de Oaxaca, si me lo permiten, compañeras y compañeros de la Junta General Ejecutiva, para comentar que en el escenario propuesto de 4.90897, es el escenario previo, la función de costo se modifica en esta propuesta nueva que hace la propia Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para quedar en el de 5.581173, que es un escenario, me parece, mucho más viable en función de que, no obstante que eleva la función de costo, mantiene integradas las comunidades Mixe, dando cumplimiento precisamente al mandato Constitucional que se tiene en la materia. _____

Quiero concluir felicitando a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores porque ha hecho, me parece, una magnífica función al coordinar todas estas actividades, a las delegaciones, al propio Comité, a las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia, a los propios partidos políticos, me parece, ha sido clave su participación, y muy particularmente, compañeras y compañeros, felicitar a los Pueblos y Comunidades Indígenas que han participado en los foros que se han desarrollado en las entidades con este motivo. _____

Justamente esta propuesta que hace la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores da cuenta del compromiso y la sensibilidad para atender este mandato Constitucional por preservar la integridad de las Culturas de las Comunidades y Pueblos Indígenas. _____

Gracias, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Maestro Roberto Heycher. _____

Tiene el uso de la palabra el Maestro Patricio Ballados. _____

El C. Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Gracias, Consejero Presidente. _____

Buenos días a todas y a todos. También quisiera en esta intervención señalar, en primer lugar, que estamos frente a un tema muy relevante de la institución, porque lo cierto es que la Distritación vigente al día de hoy es la que se hizo en 2005, es decir,

hace 11 o 12 años que no se veía renovada. Ya hemos platicado en esta Junta General Ejecutiva las razones por las que la intermedia no fue posible, pero lo cierto es que estamos frente a la propuesta de un tema muy relevante. _____

En lo personal, les quiero decir que fui y regresé, y justo me tocó la Distritación pasada, la última, la vigente. En ese sentido, lo primero que quiero decir es que me parece que el Método y las herramientas utilizadas, el trabajo del Comité y demás, han hecho que las propuestas que tengamos ahora, sean, diría, diametralmente mejores que el trabajo que se hizo con las herramientas que se tenía en 2004 y 2005. . Pasamos con la capacidad tanto en sistemas como en procesamiento, que me parece que vale la pena remarcar. En ese sentido creo que hay que, en primer lugar, reconocer el trabajo de la Dirección Ejecutiva, de las Juntas Locales, pero, desde luego, quienes nos acompañaron, como el Comité Técnico, los partidos políticos, las Comisiones, etcétera, etcétera. _____

Pero, sin duda, creo que como han evolucionado tanto las distritaciones locales como la Federal, es, sin duda, un motivo de celebración institucional. _____

Sería difícil pensar antes que pudiéramos pasar por 31 distritaciones locales, y la 32 porque estaba en proceso de aprobación la Constitución de la Ciudad de México, pero por eso, más la Federal, en un periodo de tiempo corto, y con el bajo nivel de conflictividad, tanto en, hacer las herramientas, como las impugnadas jurisdiccionalmente, también con el altísimo rango de confirmación que hemos tenido por parte del Tribunal Electoral, es, sin duda, de celebrar. _____

Entonces, me parece que esto es lo primero. _____

En segundo lugar, quisiera señalar, en esta intervención, o referirme al caso del estado de Coahuila. Como bien lo dijo el Maestro Roberto Heycher Cardiel, tenemos aquí 2 bondades. Evidentemente, los sistemas arrojan cuestiones muy sofisticadas y trazos muy sofisticados, pero lo cierto es que, como ya lo sabemos también, los sistemas no pueden, atender ni pensar por las personas. De ahí que la reflexión derivada de las personas, me parece que en este caso, afortunadamente le ganó a las de las máquinas. _____

No sólo se baja el costo, como lo señaló el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de 3.2 a 2.85, sino que también lo que nos da son 2

cosas: 1, no tener Distritos que crucen sierras, que eso logísticamente, sobre todo para la Capacitación y la Organización se vuelve un tema relevante, y que si bien existe como uno de los elementos a tomar en cuenta, no fue lo suficientemente grave como para no ser objeto del primer escenario. Esto me parece que está muy bien.____
Si podemos bajar el costo, quitando estos problemas operativos, me parece que vale la pena._____

Segundo, si bien es cierto, y ya nos explicó el Ingeniero René Miranda, que no existía el fenómeno de la ínsula o la "dona" porque había una continuidad geográfica pequeña, qué mejor que evitar una posible interpretación, que era una cuasi dona o cuasi ínsula, y tener un trazo que pueda ser mucho más amable a los demás elementos que se consideran en los estándares internacionales para las distritaciones._____

Me parece que si tomamos en cuenta esas mejoras que a su vez no tienen o no hacen un compromiso o tenemos que tomar decisiones o proponer decisiones, tales como rebasar rangos de desviación de población o realizar compensaciones que impliquen desajustes mayores estamos frente a una buena propuesta, que me parece que esta Junta General Ejecutiva tiene que acompañar, y evidentemente nuestra decisión no es la última porque ya sabemos que se irá al Consejo General, pero me atrevo a secundar esta propuesta que hace el Ingeniero René Miranda para que la Junta General Ejecutiva lo acompañe. _____

Gracias, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Maestro Patricio Ballados. _____

Aprovecho para intervenir ahora. Solamente para sumarme a los agradecimientos y reconocimiento al esfuerzo realizado, tanto por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a su Director, el Ingeniero René Miranda, a la Comisión Nacional de Vigilancia que se ha convertido en un órgano particularmente activo en los últimos tres años y que venturosamente ha demostrado una capacidad bajo la conducción, eso sí quiero enfatizarlo, del Ingeniero René Miranda que la preside, en un espacio de generación de consensos, en un tema que es y basta ver la discusión abierta hoy en el Sistema Electoral Norteamericano, antes y después de las elecciones de noviembre pasado de una enorme actualidad y que sigue siendo,

déjenme decirlo así, el tema de piso en la construcción de elecciones confiables desde hace siglo y medio al menos. _____

Por supuesto, al Comité Técnico que ha hecho un trabajo espléndido y que muy probablemente nos tendrá que seguir acompañando algunas semanas más, no solamente porque quedan pendientes, como así se decidió, esperando como ya se mencionaba, que es la Resolución de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, la Distritación de la misma; sino probablemente también los trabajos que tendremos que detonar de manera adicional, si prosperan las Reformas Electorales en al menos 2 entidades, hasta donde tengo entendido, Sinaloa y San Luis Potosí, que cambiarían el mapa de la Distritación de la representación política y, por ende, de la representación disminuyendo Distritos, lo que nos obligaría a pesar de que acaban de estrenar Distritación a tener que de cara al 2018 reformularla. _____

En todo caso, el Comité Técnico ha hecho un trabajo que me parece espléndido, no solamente desde la perspectiva técnica, sino acompañando los trabajos que también forman parte de toda Distritación, que son la de la formulación de los consensos, no solo porque hay una regla establecida, normativamente hablando, que es la de procurar los consensos y tratar de generar, a partir de escenarios que los propios partidos políticos sugieran, la maximización de los mismos, sino también porque el propio Comité ha contribuido a la generación de escenarios que permitan estos consensos. _____

Finalmente, a la Comisión del Registro Federal de Electores que ha venido también acompañando estos trabajos. _____

No solamente estamos acercándonos a la conclusión de un trabajo que inició hace 3 años y que nos involucró como Instituto Nacional Electoral en una dimensión que hasta ahora no era parte de las competencias del propio Instituto, la Distritación Local, sino también me atrevo a decir que la base, insisto, consensual con la que esta Distritación se ha hecho genera y ha generado también en los Procesos Electorales Locales pasados una base de aceptabilidad política no solamente de la construcción de procesos, sino al final también de los resultados, que no debe perderse de vista. ____

La Distritación nos va a meter en breve también en otra dimensión, en una dimensión administrativa que no podemos posponer, estamos justo a tiempo de que aprobemos

hoy la Distritación aquí en la Junta General Ejecutiva, que le propondremos al Consejo General, y el día miércoles en su sesión, espero la misma, abrirá la puerta a esto que muy pocas veces es entendido, no digo "comprendido", sino entendido por la opinión pública, que es que la Distritación trae una serie de consecuencias logísticas, operativas y administrativas no menores. _____

Creo que, es de subrayarse el hecho de que la Distritación no solamente está generando esto que ya señalaban los Directores Ejecutivos Ingeniero René Miranda, Maestro Roberto Heycher y Maestro Patricio Ballados en sus intervenciones; es decir, condiciones técnicas y operativas mucho más favorables para el trabajo logístico en la construcción de los Procesos Electorales del Instituto por parte del Instituto, sino también una dimensión, insisto, administrativa que hoy hay que celebrar: _____

De todos los posibles cambios de cabeceras distritales, hoy estamos ante un escenario relativamente contenido de 39 cabeceras que tendrán que cambiar. Esto implicará, hay que decirlo, una serie de desafíos administrativos que implican la erogación de recursos, no solamente porque estamos hablando de que en las próximas semanas tendrán que cancelarse contratos de arrendamiento de 39 Juntas Distritales, sino además, lo estamos viendo justo ahora, la contratación de nuevas sedes distritales y eventualmente la erogación de recursos que nos llevarán a tener que, en algunos casos, incluso cambiar infraestructura tecnológica, pienso en los Centros de Verificación y Monitoreo, en los Centros de Verificación y Monitoreo, que hacen sede en las cabeceras, en las oficinas distritales, y que eventualmente tendrán que modificarse. _____

Esto no es un capricho, es una consecuencia de lo que dice la Constitución, y suele ocurrir, sobre todo cuando se habla del tema del dinero, que existe una refractariedad a entender por qué este Instituto eroga recursos cuando pareciendo que esto se hace de manera caprichosa y, en cambio, esto está ocurriendo y va a ocurrir por un mandato Constitucional. _____

Tenemos que cambiar Distritos, tenemos que replantear los Distritos; tenemos, en consecuencia, como se está plateando que cambiar 39 Juntas Distritales Ejecutivas estamos hablando de un monto del orden del 12 por ciento de las cabeceras

distritales que van a tener que cambiar efectos y consecuencia de este punto y que suponen una erogación de recursos._____

Pero, esto va a ocurrir una vez como siempre lo ha hecho este Instituto, con una enorme responsabilidad en términos administrativos._____

El trabajo en la Distritación está concluyendo, pero los efectos y las consecuencias de la Distritación no; hay un efecto también para el Servicio Profesional Electoral porque estos cambios en cabeceras distritales probablemente tendrán que, bueno, no probablemente, inevitablemente van a tener que implicar movimiento de nuestro personal del Servicio Profesional Electoral, movimientos que ojalá y puedan concretarse con la aceptación del personal administrativo que estamos obligados, por no hablar de la dimensión logística que involucra a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral directamente de cara a la elección de 2018._____

Creo que, esto tiene que verse en ese escenario no solamente, o desde esta perspectiva no solamente como un cumplir con un mandato Constitucional, cumplirlo de manera satisfactoria, cumplirlo como ya se decía, con un amplísimo consenso de los actores políticos y sociales; lo que se vio en el estado de Oaxaca no es un asunto menor, hay un respaldo de la Comunidad Mixe a este ejercicio que si bien eleva marginalmente la función de costo, nos genera un acompañamiento de comunidades y pueblos indígenas, pero que además es, insisto, parte de un proceso de organización en el que ya está involucrado este Instituto y que tiene que ver con la organización de la elección de 2018._____

Las buenas noticias de la Distritación significan, en ese sentido, y concluyo, que el Proceso Electoral 2018 avanza por buen camino y con pasos firmes visto el profesionalismo, que de nueva cuenta reconozco, de todos los actores institucionales y sociales que estuvieron involucrados en este proceso._____

Así que, muchas felicidades, y estoy seguro no solo que la Junta General Ejecutiva aprobará esta propuesta, sino que será respaldada por el Consejo General en los días por venir._____

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda._____

El C. Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias, Consejero Presidente. _____

La verdad es que ya el Maestro Roberto Heycher Cardiel y el Maestro Patricio Ballados hicieron favor de resaltar algunos aspectos que tenía pensado resaltar. Nada más quisiera hacer unas breves precisiones, en la primera intervención por el tiempo, no me dio espacio para poder comentar acerca del estado de Oaxaca. _____

¿Cuál era la preocupación del escenario presentado como ganador a la Comisión del Registro en Oaxaca? Tenía problemas de discontinuidad geográfica, ocasionados principalmente por porciones de los Municipios de San Juan Guichicovi y San Juan Mazatlán, que se encontraban en diferentes Distritos electorales estas porciones de estos Municipios. _____

Esta situación suponía serias complicaciones logísticas y operativas, más allá de los aspectos cartográficos, semejante discontinuidad. También había temas de traslado, comunicación, y ya lo mencionaba el Maestro, de Capacitación y Organización Electoral, para un buen desarrollo de la Jornada Electoral. _____

Lo cual también, ya lo mencionó usted, Consejero Presidente, hubo un escrito de las Comunidades Mixes manifestando ciertas preocupaciones, buscando, pidiendo, solicitando que se les pudiese integrar de mejor manera en el escenario de Distritación. _____

Les informo que recientemente, a partir de la propia Comisión, los días viernes y sábado pasado hubo reuniones en nuestra Junta Local Ejecutiva del estado de Oaxaca, para poder buscar cómo atender este requerimiento. Les informo que 15 de los 19 Pueblos Mixes, en esta propuesta que se está ahorita sugiriendo, estarían integrados en un solo Distrito. Si me ponen el mapa, por favor. _____

Estarían correctamente integrados en este Distrito. 4 están en este Distrito, pero si son 4 pueblos que según ellos mismos tienen más identidad con la parte del Istmo, por lo cual no hay interés tampoco en que estén la totalidad en un solo Distrito. _____

Entonces, con esto se atiende, ya verificado con ellos mismos su inquietud, por lo cual es pertinente la aprobación de este escenario con costo de 5.58 1.173. _____

En el caso del estado de Sinaloa ya verificaron, ya revisaron ustedes, pudieron ver el mapa en la exposición del Maestro Roberto Heycher Cardiel me parece que es

diáfana, en el sentido de que, se complica demasiado la operación de un Distrito tan extenso. El día de hoy, nuestro Distrito Federal 1, llega más o menos a esta porción del Estado, y ya es un Distrito complejo en su organización. _____

Esta propuesta la hacía toda vez más grande, lo cual, obviamente, al dejar Mazatlán en un solo Distrito, el Modelo busca más población y extiende los territorios, por lo cual, la propuesta que hicieron en su momento la mayoría de los partidos políticos, nos parece más pertinente dividir Mazatlán en 2 Distritos, y buscar una dimensión, digamos, de los 2 Distritos que se conforman de una manera mucho más lógica. _____ Por lo cual, sería este escenario de 4.39 7.321 el que resolvería de mejor manera, como lo ha expuesto claramente el Maestro Roberto Heycher Cardiel. _____

Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Ingeniero René Miranda. _____

Tiene el uso de la palabra el Profesor Miguel Ángel Solís. _____

El C. Director Ejecutivo de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas: Gracias, Consejero Presidente. _____

Buenos días a todos. _____

Quisiera dar mi opinión técnica en relación con los casos de los estados de Oaxaca y Sinaloa, donde, en estos momentos ha sido muy claro el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, en separarse un poco de la propuesta base, por algunas conveniencias de orden electoral. _____

Respecto del estado de Oaxaca, creo importante mencionar que tras el análisis realizado por la Junta Local Ejecutiva de esa entidad, existen varias desventajas de aprobarse el escenario base, con una función de costo de 4.90 y, en consecuencia, me gustaría sumarme a la propuesta que hace el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, a fin de adoptar el escenario con función de costo 5.58. _____

La principal desventaja que se ha identificado en el escenario de Oaxaca con el que se convocó a esta Junta General Ejecutiva, es la discontinuidad geográfica en los Distritos 05 y 08, que desde mi punto de vista no debe presentarse en un escenario de Distritación por la enorme complejidad operativa que supondría efectuar traslados y otras tareas de organización. _____

Del análisis que se ha hecho con los Vocales Ejecutivos en la entidad se identifican mayores problemas en los ámbitos operativo y administrativo que dificultan la organización de los trabajos en Procesos Electorales, como la capacitación, el traslado de los paquetes electorales y la ubicación de casillas._____

El nuevo escenario que propone el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, mejora esas circunstancias. Este escenario alterno promueve una mínima afectación en la ubicación de cabeceras distritales; también resuelve el problema de la discontinuidad geográfica de los Distritos e integra de mejor forma a las Comunidades Indígenas, específicamente atiende las inconformidades del Pueblo Mixe._____

Es por todas estas razones que bien he escuchado al Ingeniero René Miranda y habiendo revisado el contenido de la recomendación que formula la Comisión del Registro, me sumo a la propuesta planteada con una función de costo de 5.58 para el estado de Oaxaca._____

Ahora bien, en el caso de Sinaloa, de acuerdo a lo mencionado por el propio Director Ejecutivo y también específicamente por el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral, quisiera agregar que el escenario con función de costo de 4.80, incluido en el Proyecto inicial, presenta características similares de complejidades de logística.____

Una vez revisado también el oficio del Consejero Electoral Benito Nacif, que preside la Comisión del Registro Federal de Electores, y habiendo escuchado con atención la exposición del Ingeniero René Miranda, me parece a mí muy claro que la propuesta de base del estado de Sinaloa no es la más adecuada._____

El Distrito Sur de la entidad ocupa casi la mitad del Estado y buena parte de sus Municipios, y un trazo distrital así sin duda puede dificultarse simplemente la logística electoral. Por ejemplo, las rutas de traslado consumirían más tiempo y recursos, algo que es valiosísimo optimizar al momento de realizar nuestras tareas._____

Algunos Vocales de Sinaloa han identificado que una actividad que podría verse afectada sería la entrega y recepción de paquetes electorales tanto para la instalación de las casillas, como para la devolución de resultados. Las grandes distancias que deberán recorrer los Capacitadores-Asistentes Electorales desde los sitios donde se ubicarán las casillas hasta la sede de las Juntas Ejecutivas, puede redundar el retraso

significativo para la entrega y devolución de los paquetes; esto por no mencionar una vez más el gasto adicional que implicaría realizar estos extensos traslados._____

En conclusión, me adhiero a las 2 propuestas que alternativamente presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores por cuanto a Oaxaca y a Sinaloa._____

Muchas gracias, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Profesor Miguel Ángel Solís._____

Tiene el uso de la palabra el Maestro Patricio Ballados._____

El C. Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Gracias, Consejero Presidente._____

Brevemente nada más para ahondar en lo que han señalado los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores y de Organización Electoral. _____

En primer lugar, como ya mencionó el Profesor Miguel Ángel Solís, el problema de discontinuidad que había en los Municipios de San Juan Guichicovi y San Juan Mazatlán, en los Distritos 05 y 08, el escenario me parece que, como bien lo señala, hay que atenderlo._____

En segundo lugar, y luego del comentario del Consejero Presidente de esta Junta General Ejecutiva, me parece que en el tema de los Mixes, debemos de resaltar 2 cosas: En primer lugar, no olvidar que derivado de un buen encuentro, me parece, entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Nacional Electoral hizo una cuestión y algo que es inédito en este país; es decir, frente a un cambio fundamental, en este caso respecto a los derechos político-electorales de los ciudadanos, hizo una consulta previa, y una consulta previa sin precedentes, que ahora se ha convertido en algunas cuestiones: el ejemplo a seguir para otras consultas que tienen que ver con otro tipo de cuestiones, tales como la de infraestructura, de muchas otras cosas._____

Entonces, me parece que eso no se nos puede olvidar: se hizo en esta Institución unos principios bien hechos, se aplicaron, se consultó a la población, y producto de esto tenemos en concreto esta propuesta, que me parece que hay que resaltar._____

En segundo lugar, creo que, para quien tenga duda de la elevación de la función de costos, hay que explicar bien que hace un par de semanas el Tribunal Electoral también ya dio una nueva guía al respecto, y lo que dijo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación fue que tratándose de derechos de los pueblos indígenas, la ponderación que hay que hacer no necesariamente tiene que dejar una menor función de costo, sino que ésta se debe de ponderar entre los derechos fundamentales que tienen las comunidades indígenas y el resto de los elementos; no es que uno pueda prevalecer sobre el otro o uno sea comodín sobre el otro, pero lo cierto es que sí se puede tomar en cuenta, y entonces sí se puede justificar un aumento de costo a la luz de escuchar la opinión de los Pueblos Indígenas y originarios._____

En ese sentido, creo que también tiene un sustento fuerte esta propuesta._____

Finalmente, y de nuevo, siguiendo lo que señaló el Consejero Presidente de esta Junta General Ejecutiva, en efecto, no sólo creo que el Registro Federal de Electores, digamos, escuchó a los partidos políticos, a los pueblos, a todo lo demás, sino también nos escuchó a las distintas Direcciones Ejecutivas, y eso creo que nosotros lo agradecemos._____

En el caso, como señaló el Consejero Presidente de los Centros de Verificación y Monitoreo, logramos, a partir de un intercambio de opiniones, por ejemplo salvar 1 que nos hacía perder 50 por ciento de las señales de la entidad; el hecho de que se haya tomado en cuenta la opinión de la Dirección Ejecutiva, me parece que es de agradecerse._____

Segundo, también tomar en cuenta, a parte de los costos económicos, que nuestro Servicio Profesional Electoral se va a enfrentar a temas que son muy complejos en la vida de cualquier persona, que es que ahí donde hay entidades donde se pierden Distritos, lo que va a significar es que personas con familias vayan a tener que abandonar las entidades donde viven o han vivido durante varios años, esto no es fácil y es parte de un servicio civil y parte de un servicio que es, digamos, comprometido con la institución, pero no hay que minimizarlo, siempre hacer cambios de ese tipo, sobre todo cuando se trata de familias, es muy complejo y hay que reconocerlo._____

Gracias, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Maestro Patricio Ballados. _____

Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Muchas gracias, Consejero Presidente. _____

Creo que, lo fundamental ya se señaló. Solamente poner sobre la mesa la dimensión del trabajo realizado, es un trabajo de gran alcance, muy complejo, que efectivamente el Maestro Patricio Ballados recordaba la del año 2005; ahora ésta tiene otras complejidades, porque se han venido incorporando nuevos criterios, pero también creo que la institución está más dotada tecnológicamente, y con experiencia, para hacer una propuesta que llega con un amplio consenso, quiero felicitar al Ingeniero René Miranda y a su equipo de trabajo por esto. _____

Pero, por otro lado, también hacer ver la relevancia, porque luego está algo que no es fácil de explicar, y no es fácil de entender en ocasiones, porque parecería muy sencillo, simplemente divide el número de habitantes entre 300 y ya tendría los Distritos. Nada más alejado de la realidad que hacer una ecuación de esa naturaleza, pero sí tiene que ver con el corazón de la lógica del Sistema de Representación Política en el país. _____

Con esta Distritación nos vamos a 2 elecciones federales al menos, que es la que viene el próximo año, del 2018 y la intermedia del 2021, porque el censo del año 2020, organizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), nos arrojará un nuevo dato de población, porque estamos hablando de la demografía de un país, y es algo que se está moviendo permanentemente, de manera tal que lo vemos ahora aquí, en relación a la del año 2005 hay entidades que, por denominarlo así, se incrementa el número de Distritos, y hay otros que tienen un decremento en el número de Distritos de las diferentes entidades, lo cual también tiene efectos en la representación popular en la integración de la Cámara de Diputados. _____

En fin, agradecer el buen trabajo desempeñado, el acompañamiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, que creo que ha sido muy importante, no solamente a nivel nacional, sino las Comisiones Nacionales de Vigilancia nivel Local, que buena parte

de los escenarios los construyeron ellos, y eso habla muy bien de un trabajo muy coordinado con nuestras Juntas Locales en las 32 entidades. Luego, algunos de ellos fueron revisados a nivel nacional, pero la base de trabajo fundamental estuvo en el trabajo de las Comisiones Locales de Vigilancia en cada una de las entidades, y esto es de reconocerse.

Finalmente el acompañamiento de la Comisión del Registro Federal de Electores, con las Consejeras y los Consejeros Electorales que integran la Comisión, que obviamente estuvieron al pendiente durante todo el largo proceso, pero creo que está llegando venturosamente a tiempo y en las mejores condiciones, para que esta Junta General Ejecutiva lo apruebe y lo turne al Consejo General, para que el próximo miércoles el Consejo General disponga lo necesario, en función de la propuesta, creo que muy solvente, que este órgano colegiado estaría llevando a esa instancia pasado mañana.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Manuel Carrillo.

El C. Coordinador de Asuntos Internacionales, Licenciado Manuel Carrillo Poblano: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sólo para darle continuidad a lo que afirmaba el Secretario Ejecutivo en relación a la relevancia del tema. Este ha sido uno de los puntos fundamentales de Política Internacional del Instituto, que está reconocido por centros de investigación, educación superior y tanques de pensamiento, sobre todo de Estados Unidos y de Europa.

Quiero comentarles que ha sido compartido con autoridades de Argentina, algunas del norte de África, Países Árabes, de Indonesia, Camerún, Irak, en una forma realmente importante.

Cuando se planteó este tema en el año 2004 con autoridades electorales de Irak, se tomaron decisiones fundamentales basadas un poco en este Modelo, que en el tema de los Distritos había algunas autoridades electorales europeas y norteamericanas, que decían que se fuera por este esquema; sin embargo, la Representación

Proporcional, tomando una sola circunscripción, al país le resultaba políticamente mejor. _____

Pero, fue un instrumento de conocimiento técnico fundamental para decisiones políticas, cierro nada más al decir, la relevancia del tema también tiene una relevancia internacional, lo que pasa es que no es aparatosa, pero es muy sólida, y es un gran punto de legitimidad y de fortaleza institucional. _____

Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Licenciado Manuel Carrillo. _____

Si no hay más intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor, tome la votación correspondiente. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.2. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel), Consejero Presidente. ____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE32/2017) Pto. 1.2 _____

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS TRESCIENTOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES UNINOMINALES EN QUE SE DIVIDE EL PAÍS Y SUS RESPECTIVAS CABECERAS DISTRITALES

A N T E C E D E N T E S

- 1. Demarcación territorial de los trescientos Distritos Electorales Federales uninominales en que se divide el país.** El 11 de febrero de 2005, el Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral aprobó, mediante Acuerdo CG28/2005, la demarcación territorial de los trescientos Distritos Electorales Federales Uninominales en que se divide el país para su utilización en los procesos federales 2005-2006 y 2008-2009.
- 2. Aprobación de mantener la distritación federal para la realización de la Jornada Electoral federal del 1 de julio de 2012.** El 14 de septiembre de 2011, el Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral aprobó, mediante Acuerdo CG268/2011, mantener los trescientos Distritos federales uninominales en que se divide el país, su respectiva cabecera distrital, el ámbito territorial y las cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales que sirvieron para la realización de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012, tal y como fue integrada en los Procesos Electorales Federales de 2005-2006 y 2008-2009.
- 3. Proyecto de la nueva demarcación territorial de los trescientos Distritos electorales federales.** El 24 de octubre de 2013, esta Junta General Ejecutiva, propuso mediante Acuerdo JGE154/2013, al Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral, aprobar la nueva demarcación territorial de los trescientos Distritos Electorales Federales Uninominales en que se divide el país.
- 4. Devolución de la propuesta de la nueva demarcación territorial de los trescientos Distritos electorales federales.** El 28 de octubre de 2013, el Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral aprobó, mediante

Acuerdo CG312/2013, devolver a esta Junta General Ejecutiva, la nueva demarcación territorial de los 300 Distritos Electorales Federales uninominales en que se divide el país, para su utilización en los Procesos Electorales Federales.

El motivo de devolver a esta Junta General Ejecutiva dicho proyecto de la nueva demarcación territorial de los 300 Distritos electorales uninominales federales en que se divide el país, tuvo su origen en que el Congreso de la Unión se encontraba discutiendo la reforma político-electoral en la que se contempló la creación del Instituto Nacional Electoral, así como la adopción de una nueva base para definir los Distritos electorales. Por lo que se devolvió a efecto de esperar a que el Congreso de la Unión se pronunciara al respecto.

5. **Reforma constitucional.** El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política – electoral”.
6. **Creación del Instituto Nacional Electoral.** El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, así como las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, dando formal inicio a sus trabajos.
7. **Expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.** El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
8. **Aprobación de mantener la distritación federal para la realización de la Jornada Electoral federal del 7 de junio de 2015.** El 30 de septiembre de 2014, el Consejo General de este Instituto aprobó, mediante Acuerdo INE/CG182/20014, mantener los trescientos Distritos electorales uninominales federales en que se divide el país, su respectiva cabecera distrital, el ámbito territorial y las cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales que se utilizaron para la jornada del 7 de junio de 2015, tal y como fue integrada en los Procesos Electorales Federales de 2005-2006, 2008-2009 y 2011-2012.

9. **Creación del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación.** El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó, mediante Acuerdo INE/CG258/2014, la creación del *“Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”*.
10. **Aprobación de la Jurisprudencia 37/2015, relativa a la realización de consultas indígenas.** En sesión celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la Jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: *“CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS”*, ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. **Reuniones con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.** Los días 1 y 14 de diciembre de 2015, 4 y 28 de marzo y 1 de abril de 2016, personal de este Instituto sostuvo reuniones de trabajo con autoridades de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con la finalidad de contar con su asesoría y apoyo para llevar a cabo las consultas en la materia que nos ocupa, para lo cual se firmó el convenio respectivo.
12. **Definición del universo de pueblos y comunidades indígenas a participar en la consulta.** Del 1 de enero al 26 de agosto de 2016, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, definió el universo de pueblos y comunidades indígenas representativas que participarían en la consulta en materia de Distritación Electoral, para lo cual se consultó a la Comisión Nacional de Vigilancia y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
13. **Reunión con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.** El 18 de enero de 2016, personal de este Instituto sostuvo reunión de trabajo con autoridades del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, con la finalidad de contar con su asesoría y apoyo para llevar a cabo las consultas en la materia que nos ocupa.

14. **Aprobación del Protocolo para la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de distritación electoral.** El 26 de febrero de 2016, el Consejo General de este Instituto, mediante Acuerdo INE/CG93/2016, aprobó el Protocolo para la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de distritación electoral.
15. **Aprobación de los Criterios y Reglas Operativas para la distritación federal.** El 30 de marzo de 2016, mediante Acuerdo INE/CG165/2016, el órgano de dirección superior del Instituto Nacional Electoral aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación, así como el número de Distritos Electorales Federales Uninominales que le corresponde a cada entidad federativa, en atención a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
16. **Aprobación de los catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico de Baja California Sur, Colima, México y Nuevo León.** El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de este Instituto aprobó, mediante Acuerdo INE/CG167/2016, los catálogos de municipios que conforman el marco geográfico electoral federal de las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, México y Nuevo León, como insumo para la generación de los escenarios de distritación federal.
17. **Análisis de la metodología para la conformación de los agrupamientos indígenas.** El 31 de marzo de 2016, en reunión del Grupo de Trabajo Distritaciones Electorales Federal y Locales, se presentó la metodología para la conformación de los agrupamientos indígenas, a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia.
18. **Aprobación del Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local y Federal 2016-2017.** El 25 de abril de 2016, esta Junta General Ejecutiva aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local y Federal 2016-2017.
19. **Foros estatales de distritación electoral federal.** Del 25 de abril al 16 de mayo, 20 de mayo al 24 de junio, 27 de junio al 22 de julio, y 1 de agosto al 2 de septiembre, se llevaron a cabo los foros estatales de distritación electoral federal en las entidades federativas.

20. **Mesas informativas especializadas.** Del 25 de abril al 16 de mayo, 20 de mayo al 24 de junio, 27 de junio al 22 de julio, 1º de agosto al 2 de septiembre, y 19 de septiembre al 7 de octubre de 2016, se llevaron a cabo las mesas informativas especializadas sobre el proceso de distritación federal y su relación con los pueblos y comunidades indígenas en las treinta y dos entidades federativas.
21. **Firma del Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.** El 26 de abril de 2016, se llevó a cabo la firma del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración entre este Instituto y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, el cual tiene por objeto otorgar el acceso y uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas a este Instituto, como insumo para los trabajos de consulta indígena en materia de distritación.
22. **Aprobación de los catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico de Aguascalientes, Baja California, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán.** El 27 de abril de 2016, el Consejo General de este Instituto aprobó, mediante Acuerdo INE/CG285/2016, los catálogos de municipios que conforman el marco geográfico electoral federal de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán, como insumo para la generación de los escenarios de distritación federal.
23. **Generación y entrega del primer escenario federal a representaciones de partidos políticos acreditadas en las Comisiones de Vigilancia.** Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016, se generó y entregó el primer escenario para la distritación electoral federal de cada entidad federativa a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, las Comisiones Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales.
24. **Entrega del primer escenario federal a las instituciones indígenas representativas.** Del 24 al 29 de mayo, 28 de junio al 3 de julio, 9 al 14 de agosto, 6 al 11 de septiembre, y 11 al 16 de octubre de 2016, se entregó el primer escenario para la distritación electoral federal de cada entidad federativa a los representantes de las instituciones indígenas representativas.

25. **Aprobación de los catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico de Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos y Nayarit.** El 25 de mayo de 2016, el Consejo General de este Instituto aprobó, mediante Acuerdo INE/CG416/2016, los catálogos de municipios que conforman el marco geográfico electoral federal de las entidades federativas de Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos y Nayarit, como insumo para la generación de los escenarios de distritación federal.
26. **Aprobación de los catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico de Chiapas, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.** El 29 de junio de 2016, el Consejo General de este Instituto aprobó, mediante Acuerdo INE/CG501/2016, los catálogos de municipios que conforman el marco geográfico electoral federal de las entidades federativas de Chiapas, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación federal.
27. **Entrega de observaciones de las Comisiones Nacional y Local de Vigilancia, sobre el primer escenario federal.** El 7 de noviembre de 2016, en sesión de la Comisión Nacional de Vigilancia, se presentó el informe sobre las observaciones formuladas por las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia, al primer escenario de distritación electoral federal.
28. **Reunión entre la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia, para la presentación de los argumentos sobre las observaciones del primer escenario federal.** Del 14 al 19 de noviembre de 2016, en reuniones celebradas entre la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia, se realizó la presentación de los argumentos de las observaciones de los partidos políticos al primer escenario para la distritación federal.
29. **Opinión Técnica sobre las observaciones al primer escenario federal.** Del 14 al 19 de noviembre de 2016, el Comité Técnico de Distritación emitió la opinión técnica respecto las observaciones de los partidos políticos y a las opiniones de las instituciones indígenas representativas al primer escenario para la distritación federal.

30. **Entrega del Dictamen Técnico sobre el primer escenario.** El 5 de diciembre de 2016, el Comité Técnico de Distritación realizó la entrega del Dictamen técnico sobre las observaciones de los partidos políticos y a las opiniones de las instituciones indígenas representativas al primer escenario para la distritación federal.
31. **Publicación y entrega del segundo escenario federal.** El 8 de diciembre de 2016, se publicó y entregó el segundo escenario para la distritación electoral federal.
32. **Devolución del Acuerdo de demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales de Jalisco.** El 21 de diciembre de 2016, mediante Acuerdo INE/CG865/2016, el Consejo General de este Instituto, determinó devolver a esta Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo sobre la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Jalisco y sus respectivas cabeceras distritales.

Lo anterior, a efecto de llevar a cabo su aprobación una vez concluidos los trabajos de distritación federal e instruir a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a buscar un consenso en los trabajos de la demarcación territorial del estado de Jalisco a nivel local y federal, para homologar la misma y, en caso de no coincidir, presentar un tercer escenario por parte de la propia Dirección Ejecutiva.

33. **Entrega de las observaciones de las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia al segundo escenario federal.** El 19 de enero de 2017, en sesión de la Comisión Nacional de Vigilancia, se realizó la entrega de las observaciones al segundo escenario federal, por parte de las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia.
34. **Reunión entre la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia, para los argumentos sobre las observaciones del segundo escenario.** Del 26 de enero al 1 de febrero de 2017, en reunión celebrada entre la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia, se realizó la presentación de los argumentos de las observaciones de los partidos políticos al segundo escenario para la distritación federal.

- 35. Opinión Técnica sobre las observaciones al segundo escenario federal.** Del 26 de enero al 1 de febrero de 2017, el Comité Técnico de Distritación, emitió la opinión técnica sobre las observaciones de los partidos políticos y las opiniones de las instituciones indígenas representativas al segundo escenario para la distritación federal.
- 36. Recomendación de la Comisión Nacional de Vigilancia 8.** El 15 de febrero de 2017, mediante Acuerdos 1-EXT/02: 15/02/2017; 2-EXT/02: 15/02/2017; 3-EXT/02: 15/02/2017; 4-EXT/02: 15/02/2017; 5-EXT/02: 15/02/2017; 6-EXT/02: 15/02/2017; 7-EXT/02: 15/02/2017 y 8-EXT/02: 15/02/2017, la Comisión Nacional de Vigilancia recomendó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores considerar los escenarios finales de distritación electoral federal para los estados de Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Guanajuato, Michoacán, Sonora, Tamaulipas y Yucatán, atendiendo el criterio número 8, “factores socioeconómicos y accidentes geográficos”.
- 37. Entrega del Dictamen Técnico sobre el segundo escenario.** El 17 de febrero de 2017, el Comité Técnico de Distritación realizó la entrega del Dictamen técnico sobre las observaciones de los partidos políticos y a las opiniones de las instituciones indígenas representativas al segundo escenario para la distritación federal.
- 38. Publicación del escenario final federal.** El 21 de febrero de 2017, se publicó y entregó el escenario final para la distritación federal.
- 39. Presentación del Proyecto de Acuerdo para considerar como escenario final para la distritación electoral local y federal, del estado de Jalisco, el presentado con calificación de 8.91043.** El 28 de febrero de 2017, en sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia, se presentó el Proyecto de Acuerdo por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores considerar como escenario final para la distritación electoral local y federal, del estado de Jalisco, el presentado con calificación de 8.91043, con la finalidad de buscar un consenso por los integrantes de dicho órgano de vigilancia, mismo que no fue aprobado.
- 40. Presentación del Proyecto de Acuerdo para considerar como escenario final para la distritación electoral local y federal, del estado de Jalisco, el presentado con calificación de 12.777621.** El 28 de febrero de 2017, en sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia, se presentó el Proyecto de Acuerdo por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva del

Registro Federal de Electores considerar como escenario final para la distritación electoral local y federal, del estado de Jalisco, el presentado con calificación de 12.777621, con la finalidad de buscar un consenso por los integrantes de dicho órgano de vigilancia, mismo que no fue aprobado.

41. **Actualización del escenario final federal y local del estado de Jalisco.** El 1º de marzo de 2017, se publicó y entregó el escenario final para la distritación federal y local de la entidad federativa de Jalisco, con calificación de 10.32845, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG865/2016 del Consejo General.
42. **Entrega de Opinión Técnica sobre el escenario final federal con cabeceras distritales.** El 6 de marzo de 2017, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación entregó la Opinión Técnica sobre el escenario final federal con cabeceras distritales.
43. **Recomendación de la Comisión Nacional de Vigilancia.** El 7 de marzo de 2017, mediante Acuerdo 1-EXT/04: 07/03/2017; la Comisión Nacional de Vigilancia recomendó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores considerar el escenario final de distritación electoral federal para la entidad federativa de San Luis Potosí, atendiendo el criterio número 8, denominado “Factores socioeconómicos y accidentes geográficos”.
44. **Recomendación de la Comisión Nacional de Vigilancia.** El 8 de marzo de 2017, mediante Acuerdo 1-EXT/05: 08/03/2017; la Comisión Nacional de Vigilancia recomendó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores considerar el escenario final de distritación electoral federal para la entidad federativa de Nuevo León, atendiendo el criterio número 8, denominado “Factores socioeconómicos y accidentes geográficos”.
45. **Presentación del escenario final.** El 9 de marzo de 2017, en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, se presentó el Escenario Final de Distritación Federal.
46. **Recomendación de la Comisión del Registro Federal de Electores.** El 9 de marzo de 2017, en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, se aprobó recomendar a esta Junta General Ejecutiva que valore y, en su caso, realice los ajustes correspondientes a los escenarios de distritación de las demarcaciones territoriales en los estados de Coahuila, Oaxaca y Sinaloa, en el momento en que dicho órgano

ejecutivo central determine sobre la aprobación del proyecto de Acuerdo de la demarcación territorial de los trescientos Distritos Electorales Federales Uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Competencia.

Esta Junta General Ejecutiva es competente para someter a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la demarcación territorial de los trescientos Distritos Electorales Federales Uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 34, párrafo 1, inciso c); 44, párrafo 1, inciso l); 47, párrafo 1; 48, párrafo 1, incisos c) y o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 4, párrafo 1, fracción II, apartado A, inciso a); 39, párrafo 1; 40, párrafo 1, incisos a), c), d) y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (Reglamento Interior); 3, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

El artículo 1, párrafo primero de la CPEUM, señala que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que ese ordenamiento establece.

En ese sentido, el párrafo tercero del artículo referido, mandata que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley de la materia.

El artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafo primero de la CPEUM, en relación con los artículos 29, párrafo 1; 30, párrafo 2 y 31, párrafo 1 de la LGIPE, prevén que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

Asimismo, el artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado B, inciso a), numeral 2 de la CPEUM, en relación con el diverso artículo 32, párrafo 1, inciso a), fracción II de la LGIPE, indican que para los Procesos Electorales Federales y locales, corresponde al Instituto Nacional Electoral definir la geografía electoral, que incluirá el diseño y determinación de los Distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 53, párrafo primero de la CPEUM, la demarcación territorial de los 300 Distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los Distritos señalados. La distribución de los Distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.

El artículo 116, fracción II, párrafo tercero de la CPEUM, alude que las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes.

En esta dirección, el artículo 1, párrafo 2 de la LGIPE, menciona que las disposiciones de dicha ley son aplicables a las elecciones en el ámbito federal y en el ámbito local respecto de las materias que establece la Constitución Federal.

Por su parte, el artículo 5, párrafo 1 del ordenamiento en comento, refiere que la aplicación de dicha ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia, al Instituto Nacional Electoral, al Tribunal Electoral, a los Organismos Públicos Locales y a las autoridades jurisdiccionales locales en

la materia, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

El artículo 34, párrafo 1, inciso c) de la LGIPE, describe que esta Junta General Ejecutiva es órgano central del Instituto Nacional Electoral.

De igual modo, el artículo 44, párrafo 1, inciso l) de la LGIPE, advierte que el Consejo General tiene, entre otras atribuciones, la de dictar los Lineamientos relativos al Registro Federal de Electores y ordenar a esta Junta General Ejecutiva hacer los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República en 300 Distritos electorales uninominales y su respectiva cabecera, su división en secciones electorales, para determinar el ámbito territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas; así como la división territorial de los Distritos en el ámbito local y, en su caso, aprobarlos.

Asimismo, el artículo 47, párrafo 1 de la LGIPE, relacionado con el diverso 39, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, determinan que esta Junta General Ejecutiva es un órgano ejecutivo central, de naturaleza colegiada, presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

En este tenor, el artículo 48, párrafo 1, incisos c) y o) de la LGIPE señala que esta Junta General Ejecutiva, tendrá entre otras, la atribución de supervisar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores y las demás que le sean encomendadas por la propia ley, el Consejo General o su Presidente.

El artículo 51, párrafo 1, inciso d) de la LGIPE, prevé que es atribución del Secretario Ejecutivo, someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo 54, párrafo 1, inciso h) de la LGIPE, dispone que es atribución de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, Distrito electoral federal, Distrito electoral local, municipio y sección electoral.

Así, el artículo 71, párrafos 1 y 2 de la LGIPE prescribe que en cada uno de los Distritos electorales, este Instituto contará con los siguientes órganos:

- a) La Junta Distrital Ejecutiva;
- b) El Vocal Ejecutivo, y
- c) El Consejo Distrital.

En este tenor, los órganos distritales tendrán su sede en la cabecera de cada uno de los Distritos electorales.

En términos del artículo 147, párrafos 2, 3 y 4 de la LGIPE, la sección electoral es la fracción territorial de los Distritos electorales uninominales para la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores. Cada sección tendrá como mínimo 100 electores y como máximo 3,000. El fraccionamiento en secciones electorales estará sujeto a la revisión de la división del territorio nacional en Distritos electorales, en los términos del artículo 53 de la CPEUM.

El artículo 158, párrafo 2 de la LGIPE, dispone que la Comisión Nacional de Vigilancia conocerá y podrá emitir opiniones respecto de los trabajos que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realice en materia de demarcación territorial.

Los párrafos 1 y 2 del artículo 214 de la LGIPE, indican que la demarcación de los Distritos electorales federales y locales será realizada por este Instituto con base en el último censo general de población y los criterios generales determinados por el Consejo General, además ordenará a esta Junta General Ejecutiva realizar los estudios conducentes y aprobará los criterios generales. La distritación deberá, en su caso, aprobarse antes de que inicie el Proceso Electoral en que vaya a aplicarse.

Asimismo, el artículo 40, párrafo 1, incisos a), c) y d) del Reglamento Interior, establece que para el cumplimiento de las atribuciones que la LGIPE le confiere, corresponde a esta Junta General Ejecutiva, cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo General, dictar los acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo General y coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas.

Además, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sostuvo que la delimitación de la geografía electoral y su modificación, deben realizarse en actos fuera del proceso, en razón de que dicha actividad no solo está excluida en la regulación de la etapa de "preparación de la elección", sino que además implica la realización de diversas actividades con un alto grado de dificultad técnica, mismas que no podrían cumplirse en el pleno desarrollo de un Proceso Electoral Local, tal como se puede advertir de la Jurisprudencia 52/2013.

Por su parte la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió la jurisprudencia P./J. 2/2002, que a la letra dice:

REDISTRITACIÓN. DEBE REALIZARSE ENTRE DOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).- La delimitación de la geografía electoral y su modificación, deben realizarse en actos fuera del proceso en razón de que dicha actividad no solo está excluida en la regulación de la etapa de "preparación de la elección", sino que además implica la realización de diversas actividades con un alto grado de dificultad técnica, mismas que no podrían cumplirse en el pleno desarrollo de un Proceso Electoral Local, y además de que la redistribución impactaría en la cartografía electoral, cuya unidad básica es la sección, por lo que cualquier modificación en esta área altera el padrón electoral, y en consecuencia las listas nominales de electores. Así, basado en la experiencia derivada tanto del conocimiento de la complejidad de la tarea ya descrita, como del conocimiento obtenido de la regulación que de esta tarea contienen otras legislaciones aplicables en nuestro país, los trabajos de redistribución se deberán realizar entre dos procesos electorales ordinarios. Quinta Época: Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-012/2000.—Partido Acción Nacional.— Autoridad responsable: Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México.—2 de marzo de 2000.—Unanimidad de votos.—Ponente: José Fernando Ojesto Martínez Porcayo.— Secretario: Miguel Reyes Lacroix Macosay. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-80/2007.— Actores: Partidos de la Revolución Democrática y otros.—Autoridad responsable: Tribunal Electoral del Estado de Quintana Roo.—20 de junio de 2007.—Unanimidad de votos.— Ponente: Manuel González Oropeza.— Secretario: Héctor Rivera Estrada. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-216/2011.—Actor: Convergencia.— Autoridad responsable: Sala de

Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.—7 de septiembre de 2011.— Unanimidad de votos.—Ponente: Flavio Galván Rivera.—Secretario: Arturo García Jiménez. La Sala Superior en sesión pública celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil trece, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 6, Número 13, 2013, páginas 69 y 70.

Así, se resalta que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 13/2014 y acumuladas 14/2014, 15/2014 y 16/2014 (resuelta el 11 de septiembre de 2014) y en la Acción de Inconstitucionalidad 51/2014 y acumuladas 77/2014 y 79/2014 (resuelta el 29 de septiembre de 2014), precisó que con fundamento en una interpretación sistemática y funcional de los artículos 41, fracción V, y 116, fracción II, de la Constitución Federal, respecto a la geografía electoral de los procesos electorales tanto federales como locales, el poder para diseñar y determinar la totalidad de los Distritos electorales y la división del territorio en secciones electorales le corresponde en única instancia a este Instituto.

Por otra parte, el artículo 2, numeral 1 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, marca que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

El artículo 4 del Convenio en comento, alude que deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados. Tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados. El goce sin discriminación de los derechos generales de la ciudadanía no deberá sufrir menoscabo alguno como consecuencia de tales medidas especiales.

El artículo 6, numeral 1 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, menciona que al aplicar las disposiciones del referido Convenio, los gobiernos deberán:

- a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones

representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

- b) Establecer los medios a través de los cuales, los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan, y
- c) Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para ese fin.

En ese orden de ideas, el numeral 2 del artículo citado previamente, refiere que las consultas llevadas a cabo en aplicación de ese convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

De igual forma, el artículo 7, numeral 3 del Convenio de mérito, señala que los gobiernos deberán velar para que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural, así como, sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

En este tenor, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó a este Instituto la Jurisprudencia 37/2015, cuyo rubro y texto son al tenor siguiente:

CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS.- De la interpretación de los artículos 1° y 2° Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, se advierte que la Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, determinarán las políticas necesarias para garantizar la

vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. En ese sentido, las autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, tienen el deber de consultar a la comunidad interesada, mediante mecanismos eficaces que garanticen su conocimiento, y por conducto de sus instituciones representativas, cada vez que pretendan emitir alguna medida susceptible de afectarles directamente, con el objeto de garantizar la vigencia de sus derechos indígenas y el desarrollo integral de pueblos y comunidades; sin que la opinión que al efecto se emita vincule a la autoridad administrativa, porque se trata de una consulta para determinar si los intereses de los pueblos indígenas serían agraviados.

De igual manera, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció en su sentencia del 27 de junio de 2012, con relación al caso del Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador, que las consultas que se pretendan aplicar a los miembros de comunidades y pueblos indígenas deberán atender, principalmente, los siguientes parámetros:

- a) Previa: En las primeras etapas del plan o proyecto a realizar, pues el hecho de informar a las comunidades y pueblos indígenas de manera posterior va en contra de la esencia del derecho a la consulta;
- b) Culturalmente adecuada: Mediante procedimientos acordes, atendiendo a todas las especificidades de los pueblos y comunidades indígenas, como son sus costumbres, tradiciones y, sobre todo, instituciones representativas;
- c) Informada: Esto es, los procedimientos que sean implementados para dar a conocer los proyectos y medidas, exigen la provisión plena de información precisa sobre la naturaleza y alcances del proyecto, pues sólo a sabiendas de todas las consecuencias y riesgos de cualquier naturaleza, los integrantes de pueblos y comunidades indígenas, podrán evaluar la procedencia del plan propuesto, y
- d) De buena fe: Con el objeto de llegar a un acuerdo basado en la libertad, la confianza y respeto mutuo.¹

En este sentido y en atención a lo precisado en la Jurisprudencia 37/2015 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto tiene el

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: SUP-RAP-677/2015 y acumulados, 23 de octubre de 2015.

deber de consultar a los pueblos y comunidades indígenas, mediante mecanismos eficaces que garanticen su conocimiento, y por conducto de sus instituciones representativas, cada vez que pretenda emitir medidas susceptibles de afectarles directamente, con el objeto de garantizar la vigencia de sus derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, sin que la opinión que al efecto se emita vincule a esta autoridad administrativa, porque se trata de una consulta para determinar si los intereses de los pueblos y comunidades indígenas serían agraviados.

Con base en las consideraciones expuestas, válidamente esta Junta General Ejecutiva, puede someter a consideración del Consejo General de este Instituto la demarcación territorial de los trescientos Distritos Electorales Federales Uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales.

TERCERO. Consulta a pueblos y comunidades indígenas para la definición de la demarcación territorial de los trescientos Distritos Electorales Federales Uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales.

En cumplimiento del mandato Constitucional y legal, el Instituto Nacional Electoral ha ejecutado diversas actividades tendientes para la determinación de los trescientos Distritos Electorales Federales Uninominales en que se divide el país.

En la construcción de las nuevas demarcaciones territoriales en el ámbito local, este Instituto priorizó que en todo momento se privilegiara la integridad y unidad de las comunidades indígenas, con la intención de mejorar su participación política, al establecer como uno de sus criterios de distritación, que en la conformación de los Distritos electorales en las entidades federativas, se debe preservar, cuando resulte factible, la integridad territorial de los pueblos y comunidades indígenas.

Ahora bien, como ya fue expuesto en el considerando anterior, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al emitir la Jurisprudencia 37/2015, determinó que de una interpretación de los artículos 1 y 2, Apartado B de la CPEUM, en relación con el numeral 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, a fin de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, las autoridades

administrativas electorales tienen el deber de consultar a la comunidad interesada para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades.

De esta forma, al resolver los recursos de apelación con número de expediente SUP-RAP-677/2015 y acumulados, y SUP-RAP-758/2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estimó que los trabajos de Distritación Electoral, constituyen una determinación administrativa susceptible de afectar directamente los derechos humanos de las comunidades y pueblos indígenas, entre otros, los de participación política en la construcción de los nuevos proyectos de demarcación territorial de los Distritos electorales locales, por lo que estimó necesario que en estos trabajos sea implementada la realización de una consulta previa, libre, informada y de buena fe.

En ese sentido, con la finalidad de atender los criterios emitidos por el máximo órgano jurisdiccional en la materia, el Consejo General de este Instituto, aprobó el Protocolo para la Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de Distritación Electoral, no sólo para el ámbito local, sino también para el federal.

El proceso que llevó a cabo este Instituto para definir los contenidos del Protocolo para la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de Distritación Electoral, fue realizado con la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, el Comité Técnico para la Evaluación y Seguimiento de los Trabajos de Distritación y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, así como los integrantes del Consejo General de este Instituto, los cuales en su respectivo ámbito de competencia y colaboración, presentaron propuestas de adecuación y robustecieron el proyecto, a fin de dar cumplimiento a las diversas disposiciones constitucionales y legales que garantizan la plena vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades.

El objetivo de contar con el referido Protocolo consiste precisamente, en consultar a las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas en las entidades federativas, definidas con ese carácter de acuerdo con la información más actualizada de la Comisión Nacional para el

Desarrollo de los Pueblos Indígenas y otras instancias especializadas, su opinión sobre su conformidad o no respecto de los siguientes aspectos:

1. La forma como podrían quedar agrupados los municipios en donde se ubican sus pueblos y comunidades dentro de los Distritos electorales generados por la autoridad electoral, y
2. La propuesta inicial de cabeceras distritales.

El Protocolo de Consulta a Comunidades y Pueblos Indígenas en materia de Distritación Electoral, garantiza que se cumplan con las características que debe revestir este ejercicio de participación democrática, contenidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, así como en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de fecha 27 de junio de 2012, con relación al caso del Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs Ecuador, es decir la consulta que se formula será libre, previa, culturalmente adecuada, informada y de buena fe.

De esta forma, en cumplimiento al contenido del Protocolo citado en párrafos precedentes, previo a la conformación de los trescientos Distritos Electorales Federales uninominales en que se divide el país, se llevó a cabo la consulta a las instituciones representativas de las comunidades y pueblos indígenas en las 32 entidades federativas, a través de la ejecución de seis fases: preparatoria; informativa; de socialización de la información entre la población indígena; de ejecución; de valoración técnica de las opiniones y de conclusión de la consulta y entrega de la distritación.

En la **Fase Preparatoria**, personal de este Instituto sostuvo reuniones de trabajo con funcionarios y el Presidente del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con la finalidad de establecer las bases de colaboración para la realización de la consulta indígena en la materia.

En primer término, en el marco de los mecanismos de colaboración entre este Instituto y la citada Comisión, se conformó el listado de instituciones representativas de las comunidades y pueblos indígenas en las entidades federativas, a quienes se les invitaría a la reunión informativa sobre la Consulta Indígena en materia de distritación, así como las mesas informativas especializadas y que por ende, participarían en este ejercicio.

Es importante señalar, que en la definición del listado de instituciones representativas de las comunidades y pueblos indígenas en las entidades federativas, se contó con la opinión de los representantes de partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia.

Una vez que se contó con el listado de instituciones representativas de pueblos y comunidades indígenas que se invitaría a participar en la consulta en materia de distritación, se estableció la coordinación con la referida instancia especializada, para definir la logística de organización de la reunión informativa respectiva.

Finalmente, se definieron los mecanismos para la difusión de la consulta indígena en la materia a través de radiodifusoras, de conformidad con los contenidos establecidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Con relación a la **Fase Informativa**, se llevó a cabo la reunión para la presentación del proceso de distritación y de la consulta indígena por parte de este Instituto, a la Presidencia, la Comisión de Honor y la Comisión Coordinadora del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como a los funcionarios de esa misma Comisión. El 2 de abril de 2016, se presentó en la 44^o Sesión Ordinaria del mencionado Consejo, el proyecto de distritación y el protocolo para la consulta.

Con el fin de informar a la población en general y de manera especial a los pueblos y comunidades indígenas del país, acerca de los trabajos de distritación local y federal, así como de la consulta a los pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación federal que el Instituto Nacional Electoral llevaría a cabo, se difundió mediante los tiempos de radio que le corresponden a cada uno de los estados y que son administrados por esta autoridad electoral nacional, el spot titulado “Diversidad”.

Respecto de la **Fase de Socialización de la Información entre la población indígena**, se abrió un espacio para que las instituciones indígenas representativas difundieran y analizaran la información que recibieron en los Foros de distritación y en las mesas informativas especializadas con los pueblos y comunidades indígenas de las entidades federativas del país, previo a que esta autoridad electoral les proporcionara

de manera oficial el primer escenario de distritación respectivo a su entidad federativa y la propuesta de cabeceras distritales respectivas, a partir de las cuales formularían su opinión respectiva.

Por lo que refiere a las **Fases de Ejecución y Valoración Técnica de las Opiniones**, se remitió de manera oficial a las organizaciones indígenas la ubicación de su municipio dentro del Distrito electoral integrado en el primer escenario de distritación federal, así como el cuestionario para la consulta a pueblos y comunidades indígenas generados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que emitieran su opinión sobre la forma en la que podrían quedar agrupados los municipios en los que se ubican sus pueblos y comunidades indígenas, dentro de los Distritos electorales, así como, sobre la propuesta de cabeceras distritales.

Fue así, que se recabó la opinión de diversos representantes de pueblos y comunidades indígenas en cada entidad federativa, con respecto de la delimitación de los Distritos electorales federales, sobre la forma como podrían quedar agrupados los municipios en donde se ubican sus localidades, como también, sobre la propuesta de la ubicación de la cabecera distrital, cuya aplicación se detalla a continuación:

1. **Aguascalientes.** Participaron 7 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 7 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y ninguno manifestó desacuerdo.
2. **Baja California.** Participaron 13 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 11 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y 2 manifestaron desacuerdo.
3. **Baja California Sur.** Participaron 6 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 4 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y 2 manifestaron desacuerdo.
4. **Campeche.** Participaron 5 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 5 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y ninguna manifestó desacuerdo.

5. **Ciudad de México.** Participaron 3 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 3 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y ninguna manifestó desacuerdo.
6. **Chiapas.** Participaron 121 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 84 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y 37 manifestaron desacuerdo.
7. **Chihuahua.** Participaron 71 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 66 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y 5 manifestaron desacuerdo.
8. **Coahuila.** Participaron 2 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 2 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y ninguna manifestó desacuerdo.
9. **Colima.** Participaron 15 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 15 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y ninguna manifestó desacuerdo.
10. **Durango.** Participaron 14 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 14 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y ninguna manifestó desacuerdo.
11. **Estado de México.** Participaron 79 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 62 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y 17 manifestaron desacuerdo.
12. **Guanajuato.** Participaron 115 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 112 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y 3 manifestaron desacuerdo.

13. **Guerrero.** Participaron 71 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 24 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y 47 manifestaron desacuerdo.
14. **Hidalgo.** Participaron 73 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 64 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y 9 manifestaron desacuerdo.
15. **Jalisco.** Participaron 60 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 49 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y 11 manifestaron desacuerdo.
16. **Michoacán.** Participaron 147 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 125 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y 22 manifestaron desacuerdo.
17. **Morelos.** Participaron 36 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 31 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y 5 manifestaron desacuerdo.
18. **Nayarit.** Participaron 25 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 22 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y 3 manifestaron desacuerdo.
19. **Nuevo León.** Participaron 4 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 3 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y 1 manifestó desacuerdo.
20. **Oaxaca.** Participaron 272 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 188 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y 84 manifestaron desacuerdo.

21. **Puebla.** Participaron 117 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 84 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y 33 manifestaron desacuerdo.
22. **Querétaro.** Participaron 30 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 26 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y 4 manifestaron desacuerdo.
23. **Quintana Roo.** Participaron 48 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 46 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y 2 manifestaron desacuerdo.
24. **San Luis Potosí.** Participaron 206 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 161 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y 45 manifestaron desacuerdo.
25. **Sinaloa.** Participaron 28 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 27 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y ninguno manifestó desacuerdo.
26. **Sonora.** Participaron 91 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 89 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y 2 manifestaron desacuerdo.
27. **Tabasco.** Participaron 51 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 40 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y 11 manifestaron desacuerdo.
28. **Tamaulipas.** Participaron 19 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 19 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y ninguna manifestó desacuerdo.

29. **Tlaxcala.** Participaron 13 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 12 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y 1 manifestó desacuerdo.
30. **Veracruz.** Participaron 72 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 54 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y 18 manifestaron desacuerdo.
31. **Yucatán.** Participaron 27 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, 25 manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario y 2 manifestaron desacuerdo.
32. **Zacatecas.** Participaron 21 organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta, las cuales, manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario.

En virtud de los argumentos citados, esta Junta General Ejecutiva considera que la demarcación territorial de los trescientos Distritos Electorales Federales Uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales, se ajusta a la normatividad en materia de protección de derechos de los pueblos y comunidades indígenas, tal como el mismo Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación lo determinó en Jurisprudencia 37/2015.

CUARTO. Motivos para recomendar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral apruebe la demarcación territorial de los trescientos Distritos Electorales Federales Uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales.

La dinámica poblacional, desigual en sus efectos en diferentes áreas geográficas, induce con el tiempo, desequilibrios demográficos, por lo que resulta importante revisar en forma periódica el equilibrio poblacional en los trescientos Distritos electorales uninominales federales que establece la CPEUM para nuestro país, y con ello cumplir con en el principio fundamental de la igualdad de los ciudadanos en el valor de su voto.

La distritación en sí, implica redimensionar un espacio geográfico dado en áreas geo-electorales que permitan un equilibrio poblacional que se traduzca en una cabal representación de los puestos de elección popular, dicha tarea es inevitable al comprobar que la población cuenta con una naturaleza dinámica, derivado por factores de migración, nacimientos y defunciones, o bien, cambios en la geografía política, por lo cual, necesita ser calculada de manera periódica para evitar distorsiones en los procesos electorales que vulneren la equidad en la representatividad política.

Es así, que atendiendo lo prescrito en el artículo 32 del máximo ordenamiento legal, el Instituto Nacional Electoral tiene la atribución de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los trescientos Distritos Electorales Federales Uninominales en que se divide el país.

Este proceso de distritación federal, tomó en consideración aspectos sociales y económicos de la población del país, así como cuestiones legales del ámbito electoral, proceso seguido por este Instituto que estuvo basado en consideraciones estrictamente técnicas así como en la aplicación de métodos matemáticos y de un conjunto de acciones de logística de operación. Además, en el curso del proceso se evitaron en todo momento prácticas que pudieran traducirse en trazos geo-electorales que puedan llegar a favorecer alguna postura política, toda vez, que una distritación distorsionada por manipulaciones expresas de intereses políticos podría resultar en una representación legislativa alejada no sólo de la voluntad popular que consagra la CPEUM, sino de los principios igualdad y competencia que debe tener toda contienda electoral.

Cabe señalar, que durante los trabajos de distritación federal, participaron en forma activa, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y las representaciones partidistas acreditadas ante las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de distritación, así como los pueblos y comunidades indígenas representativas de dichas entidades.

En ese sentido, la participación de las representaciones de los partidos políticos en todo el proceso fue de suma importancia, desde su contribución en las mesas de análisis de la problemática de la distritación, hasta el diseño

y manejo directo del sistema de cómputo para obtener los escenarios que habrían de culminar con el mejor de ellos.

Por tanto, la delimitación de la geografía electoral es un acto complejo cuya determinación implica la realización de diversos trabajos y actividades, con un alto grado de dificultad técnica, que requiere estudios de carácter multidisciplinario, la existencia de una metodología, la planeación de un programa de actividades, información y la participación cercana de los partidos políticos, así como observadores y críticos del proceso de distritación.

Al respecto, se resalta que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 13/2014 y acumuladas 14/2014, 15/2014 y 16/2014 (resuelta el 11 de septiembre de 2014) y en la Acción de Inconstitucionalidad 51/2014 y acumuladas 77/2014 y 79/2014 (resuelta el 29 de septiembre de 2014), precisó que con fundamento en una interpretación sistemática y funcional de los artículos 41, fracción V, y 116, fracción II, de la CPEUM, respecto a la geografía electoral de los procesos electorales tanto federales como locales, el poder para diseñar y determinar la totalidad de los Distritos electorales y la división del territorio en secciones electorales le corresponde en única instancia al Instituto Nacional Electoral.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, estableció los ámbitos de aplicación de tal distritación y del diseño del resto de la geografía electoral, con el objetivo de clarificar el alcance específico de las facultades del Instituto Nacional Electoral y la normatividad que debe de tomarse en cuenta para efectuar tal distritación.

Precisó que con base en las normas aplicables de la CPEUM y la LGIPE, si bien al Instituto Nacional Electoral le compete la geografía electoral, que incluye la determinación de los Distritos, tal facultad se refiere a su forma de integración y no a su ámbito cuantitativo; es decir, el Instituto Nacional Electoral fijará cómo se conforma el Distrito, pero no podrá delimitar su número ni para los Procesos Electorales Federales ni para los estatales, ya que dicho lineamiento se encuentra previsto en el texto constitucional o tal competencia le corresponde a las entidades federativas. El mismo criterio y razonamiento, se dijo, aplica para la determinación de las circunscripciones plurinominales.

De todo lo antes expuesto, atendiendo el mandato legal, corresponde al Consejo General de este Instituto determinar la delimitación de los trescientos Distritos Electorales Federales uninominales en que se divide el país y sus cabeceras distritales.

Adicionalmente, este órgano ejecutivo considera que la nueva distritación federal, deviene necesaria y es acorde a los principios de interpretación normativa *pro homine*, en atención a que con su implementación se persiguen los siguientes objetivos:

- a) Que cada voto emitido tenga el mismo valor, por servir siempre para elegir un número similar de representantes;
- b) Que en la delimitación de los Distritos no prevalezcan motivos políticos que beneficien a un partido en especial;
- c) Facilitar a los ciudadanos la emisión del sufragio, de tal forma que les sea asequible el traslado al lugar donde habrán de sufragar y la autoridad no encuentre dificultades para recibir los expedientes de casilla y realizar los cómputos respectivos, y
- d) La homogeneidad de la población, con lo cual se busca preservar, en la medida de lo posible, la división geográfica preestablecida de barrios, colonias, delegaciones, municipios y la integridad de comunidades rurales e indígenas.

En efecto, cada uno de estos objetivos que son acordes con el concepto y propósito de la geografía electoral, pretenden la protección más amplia de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos.

Máxime cuando la finalidad última es que cada voto emitido tenga el mismo valor, por servir siempre para elegir un número similar de representantes.

Lo anterior, es acorde con el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la tesis número LXXIX/2002 que a continuación se transcribe:

Coalición Alianza por México

vs.

Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Quinta Circunscripción Plurinominal con Sede en Toluca, Estado de México

Tesis LXXIX/2002

GEOGRAFÍA ELECTORAL. CONCEPTO Y PROPÓSITOS.- Por geografía electoral se entiende la delimitación del ámbito territorial para el registro y distribución de los ciudadanos que habrán de participar en unas elecciones, de tal forma que para las elecciones federales, en los artículos 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 11, párrafo 1; y 82, párrafo 1, inciso j), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece la división del territorio nacional en trescientos Distritos Electorales Federales uninominales. La delimitación de cada uno de estos Distritos cumple con cuatro propósitos, que son los siguientes: a) Se busca que cada voto emitido tenga el mismo valor, por servir siempre para elegir un número similar de representantes; b) Se pretende evitar que en la delimitación de los Distritos prevalezcan motivos políticos que beneficien a un partido en especial; c) Facilitar a los ciudadanos la emisión del sufragio, de tal forma que les sea asequible el traslado al lugar donde habrán de sufragar y la autoridad no encuentre dificultades para recibir los expedientes de casilla y realizar los cómputos respectivos, y d) La homogeneidad de la población, con lo cual se busca preservar, en la medida de lo posible, la división geográfica preestablecida de barrios, colonias, delegaciones, municipios y la integridad de comunidades rurales e indígenas. Por otro lado, la distribución geográfica se sustenta en estudios y actividades que tienen un alto grado de complejidad técnica y la utilización de diversas disciplinas, como son, entre otras, las de carácter electoral, demográfico, estadístico, de vialidad, topográficos, para contar con estudios sobre vías de comunicación, infraestructura urbana, tiempos de traslado, accidentes geográficos, aspectos étnicos y sociológicos, por citar algunos ejemplos. Finalmente, la delimitación de la geografía electoral implica la realización de diversas actividades técnicas, multidisciplinarias, a través de una metodología y planeación determinada que tendrá como resultado que los Distritos electorales se constituyan en ámbitos territoriales con elementos que tienden a reflejar una cierta unidad, con rasgos y características similares que se ven reflejados precisamente en el hecho de que el número de ciudadanos, ubicados en un mismo Distrito electoral y que participan en un determinado Proceso Electoral, sea muy parecido, atendiendo a vialidades, medios de comunicación, aspectos socioculturales, accidentes geográficos, densidad poblacional, movilidad demográfica, entre otros, por lo que el referente para establecer el porcentaje de participación en la votación, que pudo haberse presentado en una determinada casilla, es precisamente el que se haya dado en el Distrito electoral respectivo.

Tercera Época:

Recurso de reconsideración. SUP-REC-021/2000 y acumulado. Coalición Alianza por México. 16 de agosto de 2000. Unanimidad de votos. Ponente: José de Jesús Orozco Henríquez. Secretario: Armando I. Maitret Hernández. Notas: El contenido del artículo 82, párrafo 1, inciso j), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, interpretado en la presente tesis,

corresponde con el 118, párrafo 1, inciso j), del mismo ordenamiento del ordenamiento vigente a la fecha de publicación de la presente Compilación.

La Sala Superior en sesión celebrada el treinta de mayo de dos mil dos, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 145 y 146.

En ese entendido, este Instituto busca que el ciudadano elija a sus representantes, de acuerdo al Distrito electoral al que corresponde y en igualdad de circunstancias que otros electores que pertenecen a otro Distrito electoral, con la finalidad de garantizar sus derechos fundamentales; ello, en términos del artículo 23, numeral 1, inciso a), de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos. Lo cual, solamente se logra si cada Distrito electoral uninominal en que se elige a un diputado de mayoría relativa cuenta con un número similar de población, y en todo caso se permite una desviación población de $\pm 15\%$, lo que evidencia la necesidad de que se aplique la distritación que efectuó el órgano máximo de dirección en el próximo Proceso Electoral Federal.

Así, toda redistribución tiende a que se materialice en los hechos uno de los principales postulados democráticos, que es el que todos los votos tengan igual valor; de ahí que resulte importante así como trascendente la realización de una redistribución, dado que incide de manera fundamental en el valor del sufragio popular para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, así como de manera destacada en el desarrollo del Proceso Electoral.²

Por lo que en razón de lo expuesto, resulta evidente que este Instituto debe determinar la nueva demarcación territorial de los trescientos Distritos Electorales Federales Uninominales en que se divide el país y sus cabeceras distritales, de tal suerte que se colme el mandato constitucional de interpretar las normas de manera que más beneficie a las personas, siendo el presente caso, crear las condiciones para que se garantice que exista una correcta representación en el país, que permita además que cada voto que se emita sea valorado de la misma forma.

Sentado lo anterior, se busca que la demarcación territorial citada, genere certidumbre en los actores políticos y los gobernados, sobre las actuaciones que realiza esta autoridad, para lo cual, es de suma importancia ceñirse a lo

² SUP-JRC-234/2007, página 8.

dispuesto en el plan de trabajo del proyecto de distritación, a efecto de cumplir cabalmente con los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Debe resaltarse que las actividades comprendidas en dicho plan, fueron las siguientes: definir los criterios para la distritación; el procesamiento, evaluación y entrega de los insumos geográficos para incorporarse al proceso de distritación federal; aprobación de los marcos geográficos electorales; la especificación del modelo matemático y el sistema respectivo; la construcción de los escenarios de distritación y la rendición de cuentas en la que se precisen los avances en los trabajos del proyecto de distritación.

En ese orden de relevancia, en las actividades realizadas para la conformación de los trescientos Distritos Electorales Federales uninominales en que se divide el país, se realizaron todas aquellas para la ejecución del Protocolo para la Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de Distritación Electoral, aprobadas por el Consejo General de este Instituto.

Las actividades descritas fueron realizadas conforme al plan de trabajo referido, de tal manera que se logró el diseño y determinación en la conformación de los trescientos Distritos Electorales Federales uninominales en que se divide el país.

En cada una de las actividades referidas, existió el acompañamiento por parte de los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, que coadyuvó en la realización de los diagnósticos técnicos y jurídicos; la determinación de los insumos a utilizar en este ejercicio; en la construcción de la propuesta de criterios de distritación; en la formulación de observaciones al modelo de optimización y al sistema de distritación y finalmente pero no menos importante, en la generación de observaciones y construcción de escenarios de distritación, con el objetivo de contar con aquellos que tuvieran una mejor evaluación de acuerdo a los criterios y ponderación de los mismos que previamente definió esta autoridad electoral.

Asimismo, en el desarrollo de las actividades contenidas en el plan de trabajo, se contó con la asesoría, análisis y evaluación del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, de tal forma

que se robusteciera la objetividad, imparcialidad y confiabilidad de la nueva geografía electoral en el ámbito federal.

Ahora bien, como parte de las actividades de este Instituto respecto de los trabajos de distritación en el ámbito federal, el órgano máximo de dirección aprobó los criterios y las reglas operativas que se aplicaron para la nueva demarcación federal, a fin de contar con parámetros que sirvieran para la construcción de los escenarios de distritación.

Para la definición de los criterios aludidos, se tomaron en consideración diversos factores a observar como el equilibrio poblacional; los Distritos integrados con municipios de población indígena; la integridad municipal; la compacidad de cada Distrito; los tiempos de traslado dentro de los mismos; la continuidad geográfica; los factores socioeconómicos y los rasgos geográficos.

Así, se buscó aplicar de manera integral los criterios señalados en la conformación de la nueva demarcación territorial de los trescientos Distritos Electorales Federales uninominales en que se divide el país, atendiendo a una jerarquización de los mismos que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral determinó.

De esa forma, en primer término, se utilizó el criterio que determina que el número de Distritos electorales federales atenderá lo establecido en el artículo 53 de la CPEUM, para lo cual se utilizaron los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

De igual manera, se consideró la determinación de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que dicta que para la distribución territorial se debe realizar en forma proporcionada y equilibrada a un determinado número de habitantes dentro de cada Distrito electoral, para que aquéllos con capacidad de ejercer su derecho al sufragio, puedan elegir a quienes los representen en dicha jurisdicción de una forma más equitativa.

En esa tesitura, se recurrió a los criterios de la compacidad; los tiempos de traslado; la continuidad geográfica; así como los factores socioeconómicos y accidentes geográficos, que aun cuando no se encuentren previstos en la normatividad aplicable, han sido producto de los estudios y de las experiencias en ejercicios pasados que los expertos han formulado para lograr la adecuada determinación de los proyectos de distritación en el

ámbito federal; además, ha sido determinada su viabilidad para su utilización en la construcción de la demarcación territorial en las entidades federativas por el propio Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación.

En virtud de lo anterior, los criterios y sus reglas operativas fueron aplicados para el análisis y la delimitación territorial de los trescientos Distritos Electorales Federales uninominales en que se divide el país, en un orden concatenado, en donde cada grado constituyó el límite del anterior, teniendo como elemento principal en esa jerarquización, el elemento poblacional.

Cabe señalar que los criterios referidos tuvieron una participación importante respecto del modelo matemático, el cual se traduce en una función objetivo y un conjunto de restricciones, los cuales permitieron generar Distritos a partir de principios matemáticos y técnicos neutros.

A través de la función objetivo, los criterios en cita fueron expresados mediante una fórmula matemática para la construcción de cada uno de los escenarios de distritación. El equilibrio poblacional y la compacidad geométrica fueron considerados para la obtención del resultado de un escenario determinado.

Respecto de las restricciones, los criterios de equilibrio poblacional, Distritos integrados con población indígena, integridad municipal, compacidad y continuidad geográfica fungieron como condiciones que definieron la factibilidad del escenario. A cada restricción le fue asignado un determinado valor o intervalo de valores al momento de definir el modelo matemático, mismo que buscó aplicar de manera integral los criterios en mención.

Con la definición de los criterios de distritación y las reglas operativas, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores generó el sistema de distritación que fue evaluado por el Comité Técnico de la materia. Este sistema se utilizó para la generación del primer escenario y para definir las propuestas de cambio al escenario mencionado, al segundo escenario y el escenario final de los trescientos Distritos Electorales Federales uninominales en que se divide el país.

Adicional a lo referido, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, atendiendo lo mandatado por el órgano máximo de dirección de este Instituto, emitió las reglas para la conformación de una propuesta de

escenario de Distritación Electoral local o federal y Criterios de Evaluación de dichas propuestas, de tal forma que con ellas, se contara con todos los elementos normativos necesarios que permitieran generar el escenario final correspondiente.

Es importante resaltar que, con la finalidad de generar mayor certeza en el proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora del primer y segundo escenario, cuando fueron sometidos a consideración de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, estableció reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y criterios de evaluación de dichas propuestas, como se especifica a continuación:

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Federal

- 1) Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia o de cada Comisión Local de Vigilancia en donde esté acreditado, tuvo derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas.
- 2) En el caso de que algún partido político hubiese presentado varias propuestas de escenarios en la Comisión Nacional de Vigilancia o en la Comisión Local de Vigilancia respectiva, sólo se evaluó a la de menor valor en la función de costo.
- 3) Se observaron los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por este Consejo General.
- 4) Se creó la posibilidad de generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por este Consejo General.
- 5) Se creó la posibilidad de construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento

debió acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.

- 6) Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservaron para la evaluación de los mismos.
- 7) Se utilizó cualquier semilla para generar un escenario.
- 8) El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, fue el que resultó del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Federal

- 1) En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procedió a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificó, en su caso, el número de Distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un Distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del Distrito.
 - b) Se evaluó el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los Distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se prefirió aquella cuyo escenario presentó un menor valor en la función de costo.
- 2) Una vez evaluada la tipología, el escenario que se consideró, fue el que presentó el menor valor en la función de costo y que cumplió con los criterios y las reglas operativas aprobados por este Consejo General.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores pudo construir los escenarios con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpliera con los criterios y las reglas operativas aprobados por este Consejo General. Este escenario se hizo del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

- 3) En el caso de que dos o más escenarios presentaran el mismo valor de la función de costo, se seleccionó aquel que tuvo la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
- 4) En el caso de que persistiera el empate, el procedimiento para el desempate fue por el nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo de este Consejo General.

Fue así, que atendiendo las reglas y criterios descritos, los partidos políticos acreditados ante las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia, presentaron sus propuestas de escenario ante las instancias correspondientes, mismas que fueron sujetas de estudio por parte del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación.

Derivado de lo anterior, con relación a la generación del primer y segundo escenario de distritación federal de cada una de las 32 entidades federativas, el referido comité evaluó y emitió la opinión correspondiente a cada una de las observaciones presentadas por los partidos políticos, considerando los que presentaron el menor valor en la función de costo y que cumplieron con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General de este Instituto.

Ahora bien, es de destacar, que las representaciones partidistas acreditadas ante las Comisiones Locales de Vigilancia de las entidades de Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Yucatán, presentaron propuestas de escenarios consensadas, cumpliendo con al criterio de factores socioeconómicos y accidentes geográficos (criterio 8), del cual, el órgano máximo de dirección dispuso lo siguiente:

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores; y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Por lo cual, atendiendo lo dispuesto por el Consejo General de este Instituto, el segundo escenario en esas entidades fueron considerados como escenarios finales de distritación, prevaleciendo el criterio número 8 “Factores socioeconómicos y accidentes geográficos”, siendo avalados y consensados por las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia y las Comisiones Locales de Vigilancia respectivas.

Ahora bien, es de resaltar que respecto de los trabajos de distritación del estado de Jalisco, el 21 de diciembre de 2016, se puso a consideración del Consejo General de este Instituto, el proyecto de la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales de la entidad, mismo que se determinó devolverlo a esta Junta General Ejecutiva, toda vez que el número de Distritos locales con que cuenta la entidad, es coincidente con el número de Distritos federales, por lo cual, se dispuso esperar su aprobación hasta que terminaran los trabajos de distritación federal y con ello buscar un consenso para que fuera homologada la dicha distritación en sus dos ámbitos y se valoraran ambos trabajos con los ejercicios previos, y en caso de que no coincidieran, presentar un tercer escenario distinto.

En tal virtud, en sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia, de fecha 28 de febrero de 2017, se puso a consideración de sus integrantes dos propuestas para la generación del escenario final de distritación local y federal del estado de Jalisco, con la finalidad de homologar ambos trabajos de distritación; no obstante, no se obtuvo el consenso por parte de sus integrantes y, como consecuencia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores propuso a esta Junta General Ejecutiva un tercer escenario distinto que homologara la distritación federal y local de la entidad, mismo que fue considerado como escenario final de distritación en los dos ámbitos.

Fue así que el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación concluyó que el escenario que se propone por la citada Dirección Ejecutiva, cumple con cada uno de los criterios aprobados por el Consejo General de este Instituto, aunado de que garantiza una representación política equilibrada de los habitantes en cada Distrito electoral uninominal local que conforma el estado de Jalisco.

Derivado de lo anterior, el escenario descrito resulta viable para ser utilizado, tanto para la distritación electoral federal, así como para la distritación electoral local del estado de Jalisco.

Por otra parte, con relación a la generación del escenario final de distritación, después de realizar el análisis y valoración correspondiente, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación concluyó que los escenarios de las 32 entidades, atienden cada uno de los citados criterios aprobados por el Consejo General de este Instituto.

Bajo esa línea, fue opinión del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de la demarcación de los trescientos Distritos electorales federales del escenario final, que con ella se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por este Consejo General;
- b) Sus reglas operativas;
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación, y
- d) Los criterios de evaluación.

Por otra parte, y a partir de la recomendación formulada por la Comisión del Registro Federal de Electores, esta Junta General Ejecutiva determina conveniente modificar los escenarios finales de distritación federal en las entidades de Coahuila, Oaxaca y Sinaloa, por las siguientes razones:

- En el estado de **Coahuila**, en el escenario con función de costo de 3.029333 existe un Distrito electoral que une los municipios de Parras y Cuatrociénegas que se encuentran al sur y norte de dicha demarcación

territorial, y se encuentran divididos por un accidente geográfico que dificulta la comunicación, lo que puede afectar las tareas operativas en los procesos electorales. Algo similar ocurre con el municipio de Arteaga en ese mismo Distrito. Por otra parte, existe un Distrito que está prácticamente rodeado por otro, en la zona del municipio de Torreón, lo cual dificulta la comunicación en el Distrito vecino.

- Al respecto, se consideraron las observaciones de los partidos políticos y se diseñó un escenario alternativo, con una función de costo de 2.854758, que resuelve los problemas de comunicación de los municipios de Cuatrociénegas (que ahora forma parte del Distrito 02), Parras (Distrito 07) y Arteaga (que se integra en el Distrito 04 junto a Saltillo), así como el reacomodo de secciones en Torreón a fin de que los Distritos 05 y 06 se delimiten con mejores tiempos de traslado, aprovechando de mejor manera las vías de comunicación.
- En el estado de **Oaxaca**, el escenario con función de costo 5.132056 presenta un problema de discontinuidad geográfica ocasionado por porciones de los municipios de San Juan Guichicovi y San Juan Mazatlán, que se encuentran en diferentes Distritos. Esta situación supone serias complicaciones logísticas y operativas, más allá de los aspectos cartográficos de semejante discontinuidad sino también por los temas de traslado, comunicación, capacitación y organización electoral, y del desarrollo de la propia Jornada Electoral.
- Por otra parte, a raíz de la inconformidad presentada por autoridades de comunidades de municipios pertenecientes a la Región Mixe, manifestaron su desacuerdo por la forma en que se atendieron sus opiniones en la consulta, y exigieron que se realice una mejor integración territorial de sus pueblos y comunidades.
- Por lo anterior, se determinó un escenario alternativo con una función de costo de 5.581173 para resolver el problema de discontinuidad geográfica y la inconformidad de la Región Mixe en los Distritos de la parte central y del Istmo de Tehuantepec, adecuaciones que en su conjunto mejoran el trazo de las demarcaciones distritales y priorizan las demandas de los pueblos y comunidades indígenas.
- Por último, en el estado **Sinaloa**, el escenario con función de costo de 4.808703 tiene un problema en tiempos de traslado en el Distrito que

ocupa una extensión territorial muy grande en el sur de la entidad, al abarcar varios municipios así como fracciones municipales de Culiacán y Mazatlán. Dicho trazo distrital genera mayores tiempos de traslado y de comunicación al interior de esa demarcación.

- En consecuencia, con el escenario con función de costo de 4.397321, dicho territorio se redistribuye en los Distritos 01, 05, 06 y 07; con lo anterior, se mejoran significativamente los aspectos técnicos, operativos y administrativos de la autoridad electoral y del traslado de la documentación en la preparación y el desarrollo de la Jornada Electoral.

En este sentido, la demarcación territorial de los trescientos Distritos Electorales Federales uninominales en que se divide el país, y que se propone someter a consideración del órgano de dirección superior de este Instituto, considera el siguiente Escenario Final de Distritación Federal, con las correspondientes funciones de costo por entidad federativa:

CLAVE	ENTIDAD	FUNCIÓN DE COSTO
01	Aguascalientes	1.095855
02	Baja California	2.036697
03	Baja California Sur	3.581414
04	Campeche	1.245889
05	Coahuila	2.854758
06	Colima	1.057333
07	Chiapas	9.454083
08	Chihuahua	3.858133
09	Ciudad de México	9.354616
10	Durango	1.73182
11	Guanajuato	7.699722
12	Guerrero	5.523031
13	Hidalgo	4.958233
14	Jalisco	10.32845
15	México	17.216214
16	Michoacán	6.799117
17	Morelos	2.030953
18	Nayarit	1.557214
19	Nuevo León	5.867362
20	Oaxaca	5.581173
21	Puebla	6.325672
22	Querétaro	4.107294
23	Quintana Roo	2.787992
24	San Luis Potosí	5.473501
25	Sinaloa	4.397321

CLAVE	ENTIDAD	FUNCIÓN DE COSTO
26	Sonora	3.859115
27	Tabasco	5.808288
28	Tamaulipas	3.688162
29	Tlaxcala	0.9817
30	Veracruz	13.183053
31	Yucatán	1.705184
32	Zacatecas	2.735003

De esta forma, con los escenarios finales federales que se proponen, se garantiza una representación política equilibrada de los habitantes en cada Distrito electoral.

Asimismo, en la construcción de dichos escenarios, se incluyó lo relativo a las cabeceras distritales. Para la determinación de éstas se tomaron en consideración los parámetros siguientes: la mayor población, las mejores vías de comunicación y los mejores servicios públicos. Ello es así, porque una cabecera distrital realiza funciones administrativas y de logística electoral para las que requiere contar con vías de comunicación eficientes hacia la mayoría de los puntos de su ámbito distrital, en este mismo sentido la cabecera distrital requiere contar con la mayor gama de servicios públicos para el desempeño de sus actividades.

Asimismo, de ubicarse la cabecera distrital en una localidad con un número relevante de población facilita la atención a la misma y beneficia a un núcleo importante de ciudadanos para la realización de los trámites relacionados con la inscripción al Padrón Electoral y la tramitación de la Credencial para Votar.

En caso de que existieran dos o más localidades semejantes y una de ellas fuere cabecera distrital, se determinó que debería prevalecer esta última para evitar erogaciones innecesarias, por toda la infraestructura que habría que poner a disposición de la nueva sede.

De lo antes expuesto, se advierte que el proyecto de la demarcación territorial de los trescientos Distritos Electorales Federales uninominales y sus respectivas cabeceras distritales en que se divide el país atiende la normatividad emitida para este efecto y por lo tanto válidamente esta Junta General Ejecutiva está en condiciones de someter a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Por lo tanto, en razón de los antecedentes y de las consideraciones expresados, con fundamento en los artículos 1° párrafos primero y tercero, 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo; así como, Apartado B, inciso a), numeral 2; 53, párrafo primero; 116, fracción II párrafo tercero de la CPEUM; 2 numeral 1; 4; 6, numerales 1 y 2; 7, numeral 3 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 1, párrafo 2; 5, párrafo 1; 29, párrafo 1; 30, párrafo 2; 31, párrafo 1; 32, párrafo 1, inciso a), fracción II; 34, párrafo 1, inciso c); 44, párrafo 1, incisos l); 47, párrafo 1; 48, párrafo 1, incisos c) y o); 51, párrafo 1, inciso d); 54, párrafo 1, inciso h); 71, párrafos 1 y 2; 147, párrafos 2, 3 y 4; 158, párrafo 2; 214, párrafos 1 y 2 de la LGIPE; 4, párrafo 1, fracción II, Apartado A, inciso a); 39, párrafo 1 y 40, párrafo 1, incisos a), c), d) y o) del Reglamento Interior; la Jurisprudencias P./J. 2/2012 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y 37/2015 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y sentencia del 27 de junio de 2012 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, esta Junta General Ejecutiva en ejercicio de sus facultades, emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba someter a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la demarcación territorial de los trescientos Distritos Electorales Federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales de conformidad con el mapa y el descriptivo de distritación que contienen los anexos que se acompañan al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo someter a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el proyecto de la demarcación territorial de los trescientos Distritos Electorales Federales uninominales en que se divide el país y sus cabeceras distritales, para su aprobación, referido en el Punto Primero.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.



Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

AGUASCALIENTES

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distritación y a la Mesa Informativa Especializada.....	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada.....	3
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distritación y del cuestionario para la consulta	4

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Armando Utsiekame de la Cruz de la Cruz	Marakame. Representante de El Consejo Consultivo Indígena De Jalisco Wixárika	Casa MAIS de Ags, A.C.
2	Brenda Ramos	Colaboradora	Casa MAIS de Ags, A.C.
3	Rubén Turitemai Medina Reza	Representante de la Comunidad Wixárika	
4	Concepción Yurima González Reza	Representante de la comunidad Wixárika	
5	Joel Pawuaritemai de la Cruz López	Representante de la comunidad Wixárika	Casa MAIS de Ags, A.C.
6	Carolina Graciada Rodríguez	Representante de la comunidad Mixteca	
7	Enrique Soberanes	Colaboradora	Casa MAIS de Ags, A.C.
8	Joel Pawuaritemai de la Cruz López	Traductor de la comunidad Wixárika	
9	Lic. Modesto López Muñoz	Representante de la comunidad Wixárika	Maestro de Música De La Casa De La Cultura Ags.
10	Dra. María del Carmen Wuotto González	Traductora de la Comunidad Mixteca	Presidenta de "Casa MAIS de Ags" A. C.
11	Maestra Elisa Pozos Wuotto		Procuración de Fondos y Fomento a la Cultura de "Casa MAIS de Ags" A. C.
12	Jorge Matsiwa González López	Representante de la comunidad Wixárika	Casa MAIS de Ags, A.C.
13	Martín Utakame González López	Representante de la comunidad Wixárika	Casa MAIS de Ags, A.C.
14	Alicia Ramírez Sánchez	Representante de la comunidad Mixteca	
15	Florentino N.	Representante de la comunidad Mixteca	

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Armando Utsiekame de la Cruz de la Cruz Marakame	Representante de El Consejo Consultivo Indígena De Jalisco Wixárika	Casa MAIS de Ags, A.C.
2	Brenda Ramos	Colaboradora	Casa MAIS de Ags, A.C.
3	Rubén Turitemai Medina Reza	Representante de la Comunidad Wixákira	
4	Concepción Yurima González Reza	Representante de la comunidad Wixárika	
5	Enrique Soberanes	Colaboradora	Casa MAIS de Ags, A.C.
6	Joel Pawuaritemai de la Cruz López	Traductor de la comunidad Wixárika	
7	Lic. Modesto López Muñoz	Representante de la comunidad Wixárika	Maestro de Música De La Casa De La Cultura Ags.
8	Dra. María del Carmen Wuotto González	Traductora de la Comunidad Mixteca	Presidenta de "Casa MAIS de Ags" A. C.
9	Maestra Elisa Pozos Wuotto		Procuración de Fondos y Fomento a la Cultura de "Casa MAIS de Ags" A. C.



Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distritación y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Armando Utsiekame de la Cruz de la Cruz Marakame	Representante de El Consejo Consultivo Indígena De Jalisco Wixárika	Casa MAIS de Ags, A.C.
2	Brenda Ramos	Colaboradora	Casa MAIS de Ags, A.C.
3	Rubén Turitemai Medina Reza	Representante de la Comunidad Wixákira	
4	Concepción Yurima González Reza	Representante de la comunidad Wixárika	
5	Enrique Soberanes	Colaboradora	Casa MAIS de Ags, A.C.
6	Joel Pawuaritemai de la Cruz López	Traductor de la comunidad Wixárika	
7	Lic. Modesto López Muñoz	Representante de la comunidad Wixárika	Maestro de Música De La Casa De La Cultura Ags.
8	Dra. María del Carmen Wuotto González	Traductora de la Comunidad Mixteca	Presidenta de "Casa MAIS de Ags" A. C.
9	Maestra Elisa Pozos Wuotto		Procuración de Fondos y Fomento a la Cultura de "Casa MAIS de Ags" A. C.

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

BAJA CALIFORNIA

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	4
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	5

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Javier Ceseña	Integrante de la unidad de Atención a Pueblos Indígenas de Ensenada	Instituto de Culturas Nativas AC
2	Elías Espinoza Álvarez	Representante del pueblo Kiliwa	Consejo consultivo
3	Juan Pérez Guzmán	Promotor social	Ejido Emiliano Zapata
4	María Inés Hurtado Valenzuela	Integrante de la cooperativa	Cooperativa pueblo indígena Cucapá
5	Hilda Hurtado Valenzuela	Presidenta de la cooperativa	Cooperativa pueblo indígena Cucapá
6	María de la Luz Villa Poblano	Presidenta de Milapá, A.C.	Comunidad indígenas Cochimíes de las misiones de San Borja y Santa Gertrudis B.C.
7	Cristina Solano Díaz	Integrante	Asociación de mediadores bilingües interculturales A.C.
8	Filiberto Pozos Zurita	Presidente	Centro estatal de asuntos indígenas, A. C.
9	Salomón Luiz Alvarado Juárez	Representante del pueblo indígena mixteco bajo	Consejo consultivo
10	Isidro Pérez Hernández	Jefe del departamento jurídico	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
11	Sol Navil Rodelo Torres	Representante del pueblo Cucapá	Consejo consultivo
12	Andrés Marcelino Murillo Díaz	Representante del pueblo Pai Pai	Consejo consultivo
13	Adrián Flores Castro	Representante del pueblo Kuálh	Consejo consultivo
14	Rafaela Aldama Cuero	Presidente del Comisariado Ejidal	La Huerta
15	Gregorio Guadalupe Montes Castañeda	Presidente del Comisariado del Ejido San José de la Zorra y representante del pueblo Kumiai	Consejo consultivo
16	Alejandro Adams Cuero	Presidente del Comisariado	Comisariado de Bienes Comunales de Juntas de Neji

No	Nombre	Cargo	Institución
17	Esther Ramírez González	Integrante de "Mujeres en defensa de Las Mujeres" Triqui	Asociación civil "Naxihi Na Xinxé na Xihi"
18	María Eloísa González Castro	Traductor Pai Pai	Secretaría de Asuntos Indígenas CNC
19	Mónica González P.	Integrante	Cucapá el Mayor
20	María Lidia Warner Urias	Integrante	Comunidad indígenas Cochimíes de las misiones de San Borja y Santa Gertrudis B.C.
21	Alia Espinoza	Representante	Pueblo Kiliwa
22	José Jorge Armenta	Representante	Pueblo Kiliwa
23	Susana Sainz González	Representante	Cooperativa pesquera Cucapá
24	Gabriel Soria Cuevas	Representante	Asociación de los migueleños del valle de San Quintín
25	Juana Aguilar González	Representante	Cooperativa pesquera Cucapá
26	Flavia Nícolar Torres	Presidente	Ilustres veracruzanos anexo Oaxaca A.C.
27	Valentín Apolinar de la Luz	Presidente	Asociación mixteca de valle verde A.C.
28	Anselmo Domínguez Sandoval	Presidente	Ejido cañón de los encinos u San Antonio Necua
29	Armando Albañez Arballo	Presidente	Comunidad indígena misión de Santa Catarina
30	Juan Malagamba Zentella	Delegado	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
31	Norma Carbajal Acosta	Subdelegada	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
32	Gabriel Arturo Neri Cornejo	Jefe de Estación de radio	Radio Xequin

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Javier Ceseña	Integrante	Instituto de culturas nativas A.C.
2	Elías Espinoza Álvarez	Representante del Pueblo Kiliwa	Consejo consultivo
3	María Inés Hurtado Valenzuela	Integrante de la cooperativa	Pueblo Indígena Cucapá
4	Hilda Hurtado Valenzuela	Integrante de la cooperativa	Pueblo Indígena Cucapá
5	María de la Luz Villa Poblano	Presidenta de Milapa, A.C.	Comunidad indígenas Cochimíes de las misiones de San Borja y Santa Gertrudis B.C.
6	Cristina Solano Díaz	Integrante	Asociación de mediadores bilingües interculturales A.C.
7	Filiberto Pozos Zurita	Integrante	Centro estatal de asuntos indígenas, A. C.
8	Salomón Luiz Alvarado Juárez	Representante del pueblo indígena mixteco bajo	Consejo consultivo
9	Sol Navil Rodelo Torres	Representante del Pueblo Cucapá	Consejo consultivo
10	Andrés Marcelino Murillo Díaz	Representante del Pueblo Pai Pai	Consejo consultivo
11	Adrián Flores Castro	Representante del Pueblo Kuáhlh	Consejo consultivo
12	Rafaela Aldama Cuero	Presidente del comisariado ejidal	La Huerta
13	Gregorio Guadalupe Montes Castañeda	Presidente del comisariado del ejido San José de La Zorra y Representante del Pueblo Kumiai en El Consejo Consultivo	Consejo consultivo
14	Alejandro Adams Cuero	Presidente del comisariado	Comisariado de bienes comunales de juntas de Neji
15	Esther Ramírez González	Integrante	Mujeres en defensa de las mujeres Triqui
16	Mónica González P.	Integrante	Cucapá el mayor
17	María Lidia Warner Urias	Integrante	Comunidades indígenas cochimíes de las misiones de San Borja y Santa Gertrudis B.C.
18	Alia Espinoza	Representante	Pueblo Kiliwa
19	José Jorge Armenta	Representante	Pueblo Kiliwa

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Javier Ceseña	Integrante de La Unidad de Atención a Pueblos Indígenas de Ensenada	Instituto de Culturas Nativas AC
2	Elías Espinoza Álvarez	Representante del Pueblo Kiliwa	Consejo Consultivo
3	Hilda Hurtado Valenzuela	Integrante de La Cooperativa	Pueblo Indígena Cucapá
4	Cristina Solano Díaz	Integrante	Asociación de Mediadores Bilingües Interculturales A.C
5	Filiberto Pozos Zurita	Integrante	Centro Estatal De Asuntos Indígenas, A. C.
6	Salomón Luiz Alvarado Juárez	Representante del Pueblo Indígena Mixteco Bajo	Consejo Consultivo
7	Andrés Marcelino Murillo Díaz	Representante del Pueblo Pai Pai	Consejo Consultivo
8	Adrián Flores Castro	Representante del Pueblo Kuálh	Consejo Consultivo
9	Rafaela Aldama Cuero	Presidente del Comisariado Ejidal	La Huerta
10	Gregorio Guadalupe Montes Castañeda	Presidente del Comisariado del Ejido San José de La Zorra Y Representante del Pueblo Kumiai En El Consejo Consultivo	Consejo Consultivo
11	Esther Ramírez Gonzalez	Integrante de "Mujeres en defensa de Las Mujeres" Triqui	"Mujeres en defensa de Las Mujeres" Triqui

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

BAJA CALIFORNIA SUR

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	4
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	6

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No.	Nombre	Cargo	Institución
1	C. Margarita Palma Salazar	Presidenta	Grupo de Mujeres Indígenas Ita Yuku, A.C.
2	C. Martha Ramos	Promotora Social Mixteca	CDI en Baja California Sur
3	C. Hortencia Payán Vásquez	Presidenta	Grupo de Mujeres Indígenas Ita Yuku, A.C.
4	C. Pablo Juan Mendoza Santos	Consejero de la Asociación de Tepejanos A.C.	Radicados en Baja California
5	C. Félix Mendoza Santos	Presidente	Radio Tepejillo y del Consejo de Organizaciones Indígenas de Sudcalifornia
6	C. Celerino García Sánchez	Presidente	Consejo Indígena de Baja California Sur
7	C. Francisco Morgas Dionicio	Presidente	Asociación de la Laguna Azul
8	C. Wendy Mayorga	Secretaria	Consejo Indígena de Baja California Sur
9	C. Silvanito Ordaz Toral	Presidente	Asociación de Oaxaqueños Radicados en el Municipio de La Paz
10	C. Olegario Ramírez Cruz	Presidente	Tepejanos A.C. Radicados en Baja California sur
11	C. Eva Pérez	Líder	Jornaleros Agrícolas en el Municipio de la Paz
12	C. Manuel Juárez	Presidente	Asociación de Oaxaqueños

No.	Nombre	Cargo	Institución
			Radicados en el Municipio de Los Cabos
13	C. Basilio Félix Cipriano	Presidente	Indígenas Unidos en el Municipio de Comondú
14	C. Ramón Cota Rivera	Representante	Comunidad Yaqui en el Estado de Baja California Sur
15	C. Onésimo Mendoza Ramírez	Presidente	Asociación de Indígenas del Valle de Vizcaíno

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No.	Nombre	Cargo	Institución
1	C. Ramón Cota Rivera	Representante	Comunidad Yorama-Yaquis, Pueblo Indígena
2	C. Celerino García Sánchez	Representante	Consejo Consultivo Indígena Mixteco
3	C. Manuel Juárez	Representante	Asociación de Oaxaqueños de los Cabos Zapoteco
4	C. Basilio Félix López Cipriano	Representante	Fondo Regional Indígenas Unidos S.C. de R.L. de C.V. Mixteco
5	C. Wendy Mayorga	Representante	Asociación de Oaxaqueños Unión de Comerciantes Indígenas Mixteca
6	C. Onesimo Mendoza Ramírez	Representante	Asociación Indígena Vizcaino Mixteco
7	C. Félix Mendoza Santos	Representante	Tepejanos Unidos B.C.S. Mixteco
8	C. Pablo Juan Mendoza Santos	Representante	Tepejanos Unidos B.C.S. Mixteco
9	C. Silvianito Ordaz Toral	Representante	Asociación de Oaxaqueños Radicados en B.C.S Zapoteco
10	C. Margarita Palma Salar	Representante	Grupo de Mujeres Indígena Ita Yuku Mixteco
11	C. Eva Pérez	Representante	Jornaleros Agrícolas del Municipio de la Paz

No.	Nombre	Cargo	Institución
			Mixe
12	C. Olegario Ramírez Cruz	Representante	Presidente Tepejanos Mixteco
13	C. Juana Palma S.	Representante	Los Pueblos Indígenas Consejo Consultivo Mixteco
14	C. Eufrocina López	Representante	Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas Mixteco
15	C. Rosario Albinez Salinas	Representante	Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas Mixteco
16	C. Alberto M. Cruz Cruz	Representante	Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas Mixteco
17	C. Yadira Palma Cruz	Representante	Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas Mixteco
18	C. Bulmaro Méndez Juárez	Representante	Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas Mixteco
19	C. Ricardo Hernández Ruíz	Representante	Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas Mixteco
20	C. Elia Méndez M.	Representante	Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas Mixteco
21	C. Calixto Santiago	Representante	Asociación Indígena C. Vizcaíno
22	C. Elia	Representante	Asociación Indígena Vizcaíno
23	C. Silviana Bautista	Representante	Asociación Indígena Vizcaíno
24	C. María Marroquín R.	Representante	Asociación Indígena Comondú
25	C. Hilario Velazco	Representante	Asociación Santiago Vizcaíno
26	C. Reyna Luis García	Representante	Asociación Indígena Zapoteco

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No.	Nombre	Cargo	Institución
1	C. Manuel Juárez	Presidente	Asociación de Oaxaqueños radicados en el Municipio de Los Cabos
2	C. Wendy Mayorga	Secretaria	Consejo Indígena de Baja California Sur
3	C. Félix Cipriano Basilio	Representante	Indígenas Unidos en el Municipio de Comondú
4	C. Margarita Palma Salazar	Presidenta	Grupo de Mujeres Indígenas ITA YUKU, A.C.
5	C. Félix Mendoza Santos	Presidente	Consejo de Organizaciones Indígenas de Sudcalifornia
6	C. Lic. Olegario Ramírez Cruz	Presidente	Tepejanos A.C. Radicados en baja California Sur

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

CAMPECHE

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	6
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	9

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Bernal Juan Olivia		Utumben Sastha Tie Masehual Koolleob, S.C.
2	Caba Caba Ana Carmen	Consejera Indígena	CDI, Lengua Ixil
3	Cahuich Ek Alejandro		Emprendedores Cheneros de C.P.R. de R.I.
4	Calderón Cruz Moisés		Asociación Civil Indígena Agropecuaria y Ecoturística de Candelaria, A.C.
5	Chan Coyoc Eleazar		Promotores Mayas Unidos de Cakini
6	Chen Coc María	Consejera Indígena	CDI, Lengua Quekchi
7	Chipel González Ana María	Consejera Indígena	CDI, Lengua Quiché
8	Díaz Soler Atanacio		U Taan Tu Lak Loon, A.C.
9	Estrella Gómez Laura Lorena		Fortalezas de Desarrollo y Equidad, A.C.
10	Góngora Pérez Juan José		Educación, Cultura y Ecología, A.C.
11	González Mendoza Margarita		La esperanza de Keste, S.P.R. de R.I.
12	Gutiérrez Pérez Pedro		S C Ajel Ti Matye El S.C.L.
13	Haas Tzeek Agustina		Gestores Indígenas del Camino Real, A.C.
14	Jiménez Cruz Reynaldo		Piedra Jorobada, A.C.
15	Kantún Kantún María Luisa		Muuch Kah Masehualoob, A.C.
16	López Montejó Diego		Unión de Comunidades y Organizaciones Indígenas Choles, Tzeltales, Tzetziles, Chontales, Mayas y demás etnias de la Región Norte, Sur y Oeste de Municipio
17	Martínez Reyes Jesús		Fondo Regional Indígena Toltecatl, S.C. de R.L. de C.V.
18	May Cahuic Gilberto		Tumbenkin, S.C. de R.L. de C.V.
19	Mayo Guzmán Miguel		Capacitadores de Lenguas Indígenas de Calakmul, S.C.



No	Nombre	Cargo	Institución
20	Múñoz Uicab Claudia	Consejera Indígena	CDI, Lengua Maya
21	Núñez Félix Susana Raquel		Traductores, Gestores y Defensores Indígenas Mayas del Camino Real, A.C.
22	Pisté Mukul Manuel Jesús		Gestores Indígenas del Camino Real, A.C.
23	Puc Caamal Elvia Esther		Kambesah Masehualoob Unión de Capacitadores Indígenas, A.C.
24	Rosas Gutiérrez Samy Ulises		Trascender con Innovación. A.C.
25	Serrano González Luis Daniel		Trasciende con Innovación. A.C.
26	Sucuqui Canil Tomás		Jutir Ujunam, A.C.
27	Sunza Pech Jesús Edilberto		Unión de Comunidades y Organizaciones Choles, Tzeltales, Tzotziles, Chontales, Mayas y demás Etnias de la Región Norte, Sur y Oeste de Municipio
28	Zib Poot Addy Margarita		Utumben Sastha Tie Masehual Kooleloob, S.C.
29	Ku Caamal Martin Arcadio		
30	Hernández García Carmelo		
31	Héctor Macuui Gamboa		
32	Pedro Armentia López	Delegado	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
33	Natalia Tec Dzib	Encargada del Despacho	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
34	Yamaral Sulú Palafox	Titular de la Unidad Administrativa de Desarrollo Social, Humano y Asuntos Indígenas	H. Ayuntamiento de Campeche
35	Ana Graciela Crisanty Villarino	Diputado	Poder Legislativo del Estado de Campeche
36	Andrea de Carmen Martínez Aguilar	Diputada	Poder Legislativo del Estado de Campeche
37	Edda Marlene Uuh Xool	Diputado	Poder Legislativo del Estado de Campeche



No	Nombre	Cargo	Institución
38	Julio Alberto Sansores Sansores	Diputado	Poder Legislativo del Estado de Campeche
39	María del Carmen Pérez López	Diputada	Poder Legislativo del Estado de Campeche
40	Miguel Ángel Sulub Cammal	Diputado Federal	
41	Víctor Javier Zubieta Escalante	Vocal de Organización Electoral	Junta Local Ejecutiva Campeche
42	María Isabel Cruz Ortiz	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta
43	Gleny Martínez Hernández	Vocal del RFE	Distrito 2
44	Karen Marisol Amezcuita Pavia	Vocal Secretario	Distrito 2
45	Luz Espinoza Hernández	Vocal de Organización Electoral	Distrito 1
46	Manuelita Elide Valle Góngora	Vocal de Organización Electoral	Distrito 2
47	Héctor Mariano Sarmiento Berzunza	Vocal Secretario	Distrito 1
48	Mayra Bojorquez González		IEEC
49	Ingríd R. Pérez Campos		IEEC
50	Karina Trejo Trejo	Defensa Pública	TEPJF
51	Ileana Celina López Díaz	Consejera Electoral	IEEC
52	Ramiro Cámara Pérez		IEEC
53	David E. Vitz Valdez		
54	S. Elizabeth Hoil Canul		Comisión Especial de Desarrollo de Pueblos Indígenas
55	Raúl Abraham Carrillo Navarrete		Coordinación de Desarrollo de Pueblos Indígenas
56	Fernando Alayala Moo	Reportero	Tiempo Noticias
57	María del Carmen Pérez López	Presidenta	Comisión de Asuntos Indígenas
58	Marina Sánchez Rodríguez		Congreso
59	Josimar Mex Canul	Reportero	Radio Fórmula
60	Madein Pérez Juárez	Consejera	IEEC
61	Lizeth Ortega Aranda	Consejero	IEEC
62	José Braulio Chable Chi	Subsecretario	
63	Wendy Georgina Matú Moreno	Reportera	Crónica
64	Elvia del C. Escobar Barragán	Jefa de Monitoreo	Módulo Cama
65	Tereso Arturo Ávila Hidalgo	JOCE	

No	Nombre	Cargo	Institución
66	José Concepción Carrillo Díaz	JOSA Local	
67	Elda Marlene Uuh Xoul	Diputada Local XIX	
68	Angela del C. Cámara Damas	Diputada Local	
69	Ernesto Rodríguez Juárez	Vocal del RFE	Junta Local Ejecutiva Campeche
70	Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz	Vocal Ejecutivo	Junta Local Ejecutiva Campeche
71	José Luis Aboytes Vega	Vocal Secretario	Junta Local Ejecutiva Campeche
72	Asdrubal R. Guillén Lugo	Vocal Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Local Ejecutiva Campeche

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	C. Miguel Meneses Guzmán		S C Ajel Ti Guzmán
2	Samy Ulises Rosas Gutiérrez		Trascender con Innovación, A.C.
3	Addy Margarita Zib Pot		Utumben Sastha Tie Masehual Kooleloob, S.C.
4	Mauel Jesús Pisté Mukul		Gestores Indígenas del Camino Real, A.C.
5	Antonio Col Tzab		Traductores e Intérpretes de Campeche
6	Nilda Mildred Yeh Pantí		Tumbenkin, S.C. de R.L. de C.V. Campesinos Unidos de los Chenes Kabi'tan, C.C.
7	Jesús Edilberto Sunza Pech		Unión de Comunidades y Organizaciones Indígenas de Choles, Tzeltales, Tzotziles, Chontales, Mayas y Demás Etnias de la Región Norte, Sur y Oeste del Municipio de Calakmil, S.C.
8	Elvia Esther Camal		Kambesah Masehualoob Unión de Capacitadores Indígenas A.C.
9	C. Jorge Moo Pech		Producción Jóvenes Mieleros de Colorado, S.C.
10	C. Margarita González Mendoza		La Esperanza de Keste, S.P.R. de R.I.
11	C. Agustina Haas Tzeek		Gestores Indígenas del Camino Real, A.C.
12	C. Jenny Luceli Moo Pech		Consejo Estatal de Ecoturismo Rural, A.C.
13	C. Eleazar Chan Koyoc		Promotores Mayas Unidos de Calkiní
14	C. Pedro Gutiérrez Cruz		S C Ajel Ti Matye El S.C.L.
15	C. José Domingo Uc Chi		Grupo Norberto y Eugenia, A.C.

No	Nombre	Cargo	Institución
16	C. Diego López Montejo		Unión de Comunidades y Organizaciones Indígenas de Choles, Tzeltales, Tzotziles, Chontales, Mayas y Demás Etnias de la Región Norte, Sur y Oeste del Municipio de Calakmul, S.C.
17	C. Miguel Mayo Guzmán		Capacitadores de Lenguas Indígenas de Calakmumul, S.C.
18	C. Alejandro Cahuich Ek		Emprendedores Cheneros de C.P.R. de R.I.
19	C. Gilberto May Cahuic		Tumbenkin, S.C. de R.L. de C. V.
20	C Briceida Cuevas Cob		Líderes, Intelectuales y Promotores Culturales Indígenas
21	C. Ana María Chipel González	Consejera Indígena	CDI, Lengua Quiche
22	C. Jesús Martínez Reyes		Fondo Regional Indígena Toltecatl, S.C. de R.L. de C.V.
23	C. Juan José Góngora Pérez		Educación, Cultura y Ecología, A.C.
24	C. Atanacio Díaz Soler		U Taan Tu Lak Loon, A.C.
25	C. Reynaldo Jiménez Cruz		Piedra Jorobada, A.C.
26	C. María Chen Coc	Consejera Indígena	CDI, Lengua Quekchi
27	C. Tomás Sucuqui Canil		Jutir Ujunam, A.C.
28	C. Moisés Vázquez Cruz	Conejero Indígena	CDI, Lengua Awacateco
29	C. Olivia Bernal Juan		Utumben Sastha Tie Maseual Kooleloob
30	C. Ana Carmen Caba Caba	Consejero Indígena	CDI, Lengua Ixil
31	C. Susana Raquel Núñez Félix		Traductores, Gestores y Defensores Indígenas Mayas del Camino Real, S.C.
32	C. Ydelicia Contreras Cahuich		Kambesah Masehualoob Unión de Capacitadores Indígenas, A.C.
33	C. María Lisa Kantuk Kantun		Muuh Kaah Masehualoob, A.C.
34	C. Laura Lorena Estrella Gómez		Fortalezas de Desarrollo y Equidad, A.C.
35	C. Claudia Muñoz Uicab	Consejera Indígena	CDI, Lengua Maya

No	Nombre	Cargo	Institución
36	C Wilberto Desiderio Ordoñez Pech		Servicios Multidisciplinarios Cree, S.C.
37	C. Moisés Calderón Cruz		Asciacion Civi Indígena Agropecuaria y Ecoturística de Candelaria, A.C.
38	Dr. Juan José González Chay	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Calakmul, Campeche
39	C. José Francisco López Ku	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Tenabo, Campeche
40	C.P. José Ignacio España Novelo	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Hopelchén, Campeche
41	Lic. Arcángel Pech Huitz	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche
42	Profr. José Emiliano Canul Aké	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Calkiní, Campeche
43	Lic. Miguel Ángel Sulub Caamal	Diputado Federal	
44	Dip. María del Carmen Pérez López	Diputada	Poder Legislativo del Estado de Campeche
45	Dip. Julio Alberto Sansores Sansores	Diputado	Poder Legislativo del Estado de Campeche
46	Dip. Edda Marlene Uuh Xool	Diputada	Poder Legislativo del Estado de Campeche
47	Dip. Andrea del Carmen Martínez Aguilar	Diputada	Poder Legislativo del Estado de Campeche, Comisión de Asuntos Indígenas
48	Dip. Ana Graciela Crisanty Villarino	Diputada	Poder Legislativo del Estado de Campeche, Comisión de Asuntos Indígenas
49	Biol. Yamara Sulú Palafox	Titular de la Unidad Administrativa de Desarrollo Social, Humano y Asuntos Indígenas	, H. Ayuntamiento de Campeche
50	Lic. Natalia Tec Dizb	Encargada de Despacho	Comisión de los Pueblos Indígenas del Estado de Campeche
51	Lic. Pedro Armentia López	Delegado	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	C. Olivia Bernal Juan		Utumben Sastha Tie Masehual Kooleloob, S.C.
2	Ana Carmen Caba Caba	Consejera Indígena	CDI, Lengua Ixil
3	C. Alejandro Cahuich Ek		Emprendedores Cheneros de C.P.R. de R.I.
4	C. Moisés Calderón Cruz		Asociación Civil Indígena Agropecuaria y Ecológica de Candelaria, A.C.
5	C. Eleazar Chan Coyoc		Promotores Mayas Unidos de Calkiní
6	C. María Chen Coc	Consejera Indígena	CDi, Lengua Quekchi
7	C. Ana María Chipel González	Consejera Indígena	CDI, Lengua Quiché
8	C. Antonio Col Tzab		Traductores e Intérpretes Mayas de Campeche
9	C. Ydelicia Contreras Cahuich		Kambeah Masehualoob Unión de Capacitadores Indígenasm A.C.
10	C. Briceida Cuevas Cob		Líderes, Intelectuales y Promotores Culturales Indígenas
11	C. Atanacio Díaz Soler		U Taan Tu Lak Loon, A.C.
12	C. Laura Lorena Estrella Gómez		Fortalezas de Desarrollo y Equidad, A.C.
13	C. Juan José Góngora Pérez		Educación, Cultura y Ecología, A.C.
14	C. Margarita González Mendoza		La Esperanza d Keste, S.P.R de R.I.
15	C. Pedro Gutiérrez Cruz		S C Ajel Ti Matye el S.C.L.
16	C. Agustina Haas tzeek		Gestores Indígenas del Camino Real, A.C.
17	C. Reynaldo Jiménez Cruz		Piedra Jorobada, A.C.
18	C. María Luisa Kantun Kantun		Muuch Kaah Masehualoob, A.C.
19	C. Diego López Montejó		Unión de Comunidades y Organizaciones Indígenas de Choles, Tzeltales, Tzotziles, Chontales, Mayas y Demás



No	Nombre	Cargo	Institución
			Etnias de la Región Norte, Sur y Oeste del Municipio de Calakmul, S.C.
20	C. Jesús Martínez Reyes		Fondo Regional Indígena Toltecatl, S.C. de R.L. de C.V.
21	C. Gilberto May Cahuic		Tumbenkin S.C. de R.L. de C.V.
22	C. Miguel Mauo Guzmán		Capacitadores de Lenguas Indígenas de Calakmul, S.C.
23	C. Miguel Meneses Guzmán		S C Ajel Ti Matye el S.C.L.
24	C. Jenny Luceli Moo Pech		Consejo Estatal de Ecoturismo Rural, A.C.
25	C. Jorge Moo Pech		Producción Jóvenes Mieleros de Colorado, S.C.
26	C. Susana Raquel Núñez Félix		Traductores, Gestores y Defensores Indígenas Mayas del Camino Real, A.C.
27	C. Wilberto Desiderio Ordoñez Pech		Servicios Multidisciplinarios Crece, S.C.
28	C. Manuel Jesús Pisté Mukul		Gestores Indígenas del Camino Real, A.C.
29	C. Evia Esther Puc Caamal		Kambedah Masehualoob Unión de Capacitadores Indígenas, A.C.
30	C. Samy Ulises Rosas Gutiérrez		Trascender con Innovación, A.C.C.
31	C. Tomás Sucuqui Canil		Jutir Ujunam, A.C.
32	C. Jesús Edilberto Sunza Pech		Unión de Comunidades y Organizaciones Indígenas de Choles, Tzeltales, Tzotziles, Chontales, Mayas y Demás Etnias de la Región Norte, Sur y Oeste del Municipio de Calakmul, S.C.
33	C. José Domingo Uc Chi		Grupo Norberto y Eugenia, A.C.
34	C. Moisés Vazquez Cruz	Consejero Indígena	CDI, Lengua Awacateco
35	C. Nidia Mildred Yeh Panti		Tumbenkin, S.C. de R.L. de C.V. Campesinos Unidos de los Chenes Kabi'tan, C.C.
36	C. Addy Margarita Zib Poot		Utumben Sastha Tie Masehual Koooleoob, S.C.



No	Nombre	Cargo	Institución
37	C. Claudia Muñoz Uicab	Consejera Indígena	CDI, Lengua Maya
38	Profr. José Emiliano Canul Aké	Presidente Municipal	Ayuntamiento de Calkini, Camp
39	C.P. José Ignacio España Novelo	Presidente Municipal	Ayuntamiento de Hopelchen, Camp
40	Profr. Juan Enrique González Chan	Presidente Municipal	Ayuntamiento de Calakmul Camp.
41	C. José Francisco López Ku	Presidente Municipal	Ayuntamiento de Tenabo, Camp.
42	Lic. Arcángel Pech Huitz	Presidente Municipal	Ayuntamiento de Hecelchakan, Camp.

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

COAHUILA

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	4
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	6

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distritación y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Profa. Martha Lorena Bermea Medina	Directora	Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en Coahuila
2	Lic. Alejandra Wade Villanueva	Presidenta	Consejo Cívico de las Instituciones de Coahuila
3	Lic. Claudio René Montoya	Asesor Particular	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
4	Lic. José Guadalupe Martínez Valero	Subsecretario	Secretaría de Ayuntamiento
5	César García Preciado	Representante	Comunidad Mazahua
6	Griselda González González	Representante	Comunidad Mazahua
7	Hermelinda González González	Representante	Comunidad Mazahua
8	Lorenza Barrera Martínez	Representante	Comunidad Mazahua
9	María De Los Ángeles González Onofre	Representante	Comunidad Mazahua
10	María Eugenia Martínez Valerio	Representante	Comunidad Mazahua
11	María Guadalupe Onofre Ramírez	Representante	Comunidad Mazahua
12	María Isabel Francisco	Representante	Comunidad Mazahua
13	Martha Valerio Hernández	Representante	Comunidad Mazahua
14	Petra Ángela Barrera García	Representante	Comunidad Mazahua
15	Abel Salazar Bosques	Representante	Comunidad Mascogos
16	Alberto González Salazar	Representante	Comunidad Mascogos
17	Alberto Vázquez Mendoza	Representante	Comunidad Mascogos
18	Blanca Lidia Bosques Vázquez	Representante	Comunidad Mascogos
19	Jorge Vázquez Núñez	Representante	Comunidad Mascogos
20	Margarita González Núñez	Representante	Comunidad Mascogos
21	María De Jesús Bosques	Representante	Comunidad Mascogos



No	Nombre	Cargo	Institución
	Vázquez		
22	Narcedalia Palao González	Representante	Comunidad Mascogos
23	Nereyda Alonso Vázquez	Representante	Comunidad Mascogos
24	Reyes González Núñez	Representante	Comunidad Mascogos
25	Sara Nely Bosques Vázquez	Representante	Comunidad Mascogos

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Humberto Boone Gómez		Consejero
2	Sylvia López Anico	Representante	Tribu Kikcapoo
3	Maricela Maltos	Representante	Tribu Kikcapoo
4	Maricela Maltos	Representante	Kikcapoo
5	Fernando A S	Representante	Kikcapoo
6	Margarito Rojas Salas	Representante	Kikcapoo
7	César García Preciado	Representante	Comunidad Mazahua
8	Griselda González González	Representante	Comunidad Mazahua
9	Hermelinda González González	Representante	Comunidad Mazahua
10	Lorenza Barrera Martínez	Representante	Comunidad Mazahua
11	María De Los Ángeles González Onofre	Representante	Comunidad Mazahua
12	María Eugenia Martínez Valerio	Representante	Comunidad Mazahua
13	María Guadalupe Onofre Ramírez	Presidenta de la Organización Mazahua, Región Laguna A.C.	Comunidad Mazahua
14	María Isabel Francisco	Representante	Comunidad Mazahua
15	Martha Valerio Hernández	Representante	Comunidad Mazahua
16	Petra Ángela Barrera García	Representante	Comunidad Mazahua
17	Abel Salazar Bosques	Representante	Comunidad Mascogos
18	Alberto González Salazar	Representante	Comunidad Mascogos

19	Alberto Vázquez Mendoza	Representante de la Comunidad	Comunidad Mascogos
20	Blanca Lidia Bosques Vázquez	Representante	Comunidad Mascogos
21	Jorge Vázquez Núñez	Representante	Comunidad Mascogos
22	Margarita González Núñez	Representante	Comunidad Mascogos
23	María De Jesús Bosques Vázquez	Representante	Comunidad Mascogos
24	Narcedalia Palao González	Representante	Comunidad Mascogos
25	Nereyda Alonso Vázquez	Representante	Comunidad Mascogos
26	Reyes González Núñez	Representante	Comunidad Mascogos
27	Sara Nely Bosques Vázquez	Representante	Comunidad Mascogos

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	María Guadalupe Onofre Ramírez	Presidenta de la Organización Mazahua, Región Laguna A.C.	Comunidad Mazahua
2	Alberto Vázquez Mendoza	Representante de la Comunidad	Comunidad Mascogos

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

COLIMA

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	4
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	5

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	C. Mario Salvador Pérez Santoyo	Representante	Comisario Ejidal Cofradía de Suchitlán
2	C. Luis Castro Cruz	Representante	Comisario Ejidal de Suchitlán
3	C. Taurino Rincón Lorenzo	Representante	Comisario Ejidal Zacualpan
4	C. Sonia Ramón Alcaraz	Representante	Comisario Ejidal de Ixtlahuacán
5	C. Adán Hernández Hernández	Representante	Comisario Ejidal de Tamala
6	C. Mireya Rincón Torres	Representante	Consejero Indígena del CDI
7	C. Riult Rivera Gutiérrez	Representante	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos Asuntos Indígenas del Congreso del Estado de Colima
8	C. Juana Andrés Rivera	Representante	Secretaría de la Comisión de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante del Congreso del Estado de Colima
9	C. Julia Licet Jiménez Angulo	Representante	Secretaría de la Comisión de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante del Congreso del Estado de Colima
10	C. Nicolás Contreras Cortés	Representante	Vocal de la Comisión de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante del Congreso de Colima
11	C. Octavio Tintos Trujillo	Representante	Vocal de la Comisión de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante del Congreso de Colima
12	C. Mirna Edith Velázquez Pineda	Representante	Vocal de la Comisión de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante del Congreso de Colima

No	Nombre	Cargo	Institución
13	C. Martha Alicia Meza Girón	Representante	Vocal de la Comisión de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante del Congreso de Colima
14	C. Manuel Orozco Ceja	Representante	Comisario del Ejido de la Becera
15	C. Gerardo Flores Zamora	Representante	Presidente de Paseos Turísticos Ejidales de Chanchopa
16	C. Jesús Valencia Arceo	Representante	Presidente del Parque Ecológico "El Palapo" S.P.R.
17	C. Cecilio Rodríguez Bonilla	Representante	Presidente de la Sociedad Cooperativa de Pescadores "El Chupadero" S.P. de R.L.
18	C. Emilio Urieta Sanabria	Representante	Presidente de la Granja "Laguna la Colorada", S.P.R.
19	C. Socorro Chávez Chávez	Representante	Presidenta de Mujeres Emprendedoras de Juluapan
20	C. Bernardina Hidalgo Comonford	Representante	Representante de las Razas Indígenas en el Puerto de Manzanillo
21	C. José Juan Amescua Andrés	Representante	Presidente del Grupo "Suchitlán"
22	C. Alejandro Jiménez Anaya	Representante	Representante de "Danza Paloteros"
23	C. Guadalupe Candelario Castro	Representante	Representante "Danza Morenos"
24	C. Hipólito Maldonado	Representante	Presidente de El Cahuite de Acatitán SRP de RL
25	C. Bernardo Guillén Gallegos	Representante	Presidente de Ramaderos de Santiago

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No.	Nombre	Cargo	Institución
1	C. Alejandro Jiménez	Consejero Indígena	Aquiles Serdán
2	C. Taurino Román L.	Representante	Zacualpan
3	C. Consuelo Carpio	Representante	Zacualpan
4	C. J. Guadalupe Candelario C.	Representante	CDI Suchitlán
5	C. Santiago Saldívar Mejía	Representante	CDI Jai-Col
6	C. Álvaro Gustavo Andrés Rivera	Representante	CDI Jai-Col Suchitlán
7	C. Hipólito Maldonado Cortes	Representante	El Cahuete de Acatlán SPR de RL
8	C. Bernardina Hidalgo Comonfort	Consejera Estatal	Consejo Estatal Manzanillo
9	C. Manuel Orozco Ceja	Representante	CDI La Becerra
10	C. J. Jesús Valencia Arceo	Representante	Agua Zarca el Palapo Nahuatl
11	C. Emilio Urieta Sanabria	Representante	Granja de los Cocodrilos la Colorada Tecomán
12	C. Gerardo Flores Zamora	Representante	Paseos Turísticos Ejidores Chanchopa Chanchopa
13	C. Cecilio Bonilla Rodríguez	Representante	Cooperativa El Chupadero Tecomán
14	C. Sonia Ramón A.	Representante	Comunidad Indígena Ixtlahuacán
15	C. Adán Hernández H.	Comisario Ejidal	Tamala
16	C. Manuel Osorio Ceja	Representante	CDI La Becerra
17	Jesús Valencia Arceo	Representante	CDI Cruz de Piedra Agua Zarca

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No.	Nombre	Cargo	Institución
1	C. Mario Salvador Pérez Santoyo	Comisario Ejidal de Cofradía de Suchitlán	Municipio de Comala
2	C. Luis Castro Cruz	Comisario Ejidal de Cofradía de Suchitlán	Municipio de Comala
3	C. Taurino Rincón Lorenzo	Comisario de Comunidad Indígena de Zacualpan	Municipio de Comala
4	C. Sonia Ramón Alcaraz	Comisario Ejidal de Ixtlahuacán	Municipio de Ixtlahuacán
5	C. Adán Hernández Hernández	Comisario Ejidal de Tamala	Municipio de Ixtlahuacán
6	C. Gerardo Flores Zamora	Presidente Paseos Turísticos Ejidales Chanchopa S.P.R. de R.L.	Municipio de Tecomán
7	J. Jesús Valencia Arceo	Presidente del Parque Ecológico "El Palapo" S.P.R. de R.L. de C.V.	Municipio de Coquimatlán
8	C. Cecilio Rodríguez Bonilla	Presidente de la Sociedad cooperativa de pescadores "El Chupadero", S.P.R. de R.L.	Municipio de Tecomán
9	C. Emilio Urieta Sanabria	Presidente de la Granja "Laguna la Colorada", S.P.R. de R.L.	Municipio de Tecomán
10	C. Socorro Chávez Chávez	Presidenta de Mujeres Emprendedoras de Juluapan	Municipio de Villa de Álvarez

No.	Nombre	Cargo	Institución
11	C. José Juan Amezcua Andrés	Presidente del Grupo "Suchitlán"	Municipio de Comala
12	C. Alejandro Jiménez Anaya	Representante de "Danza Peloteros"	Municipio de Ixtlahuacán
13	C. J. Guadalupe Candelario Castro	Representante de "Danza Moneros"	Municipio de Comala
14	C. Hipólito Maldonado Cortez	Presidente de El Cahuite de Acatitán S.P.R de R.L.	Municipio de Colima
15	C. Bernardo Guillén Gallegos	Presidente de los Ramaderos de Santiago	Municipio de Manzanillo

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

CHIAPAS

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	18
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	25

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distritación y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Aguilar López Sebastián	Representante	Grupo de Campesinos Pobres del Estado de Chiapas, CDI
2	Albores Cruz Héctor	Presidente	Presidencia Municipal
3	Álvarez Ramírez Balamero	Presidente Municipal	Ayuntamiento
4	Álvarez Montero Juan Jesús	Investigador	Universidad Autónoma de México (Finsur)
5	Álvarez Rodríguez Aroldo		
6	Álvarez Santis Mario		
7	Álvarez Vázquez Pedro	Presidente Municipal	Presidencia Municipal
8	Álvaro Arcos Cristobal	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Cho'í	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas
9	Álvaro López Juan	Coordinador	Tzeltal-Chol del Valle
10	Álvaro López Miguel		
11	Álvaro Sánchez Mariano	Líder	Independiente
12	Alvaro Saragos Jerónimo	Comisariado Ejidal	Comisariado
13	Antonio Jiménez Jesús Fernando	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Cho'í	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
14	Arias Pérez Jacinto	Agente Municipal	
15	B'alam Mateo Eladio	Investigador	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)
16	Baltazar Velázquez Lorenzo	Comisariado	AGENTE MUNICIPAL
17	Barrios Chum Amilcar		
18	Bautista López Eugenio		
19	Benito Gómez Pérez	Coordinador Municipal	Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas
20	Bolom Pale Manuel	Presidente	Nuevo Amanecer Huixteco



No	Nombre	Cargo	Institución
21	Bolom Gómez Emilio	Presidente	Bienes Comunales Zona Lacandona
22	Bravo Verdugo Esteban	Presidente	Consejo Regional Indígena Maya-Mame del Soconusco
23	Cal y Mayor Araceli Burguete	Investigadora	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
24	Camacho Suarez Mario		
25	Camposeco Mendoza Eliseo	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Poptijalteco	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
26	Cancino González Marco Antonio	Presidente Municipal	Presidencia Municipal
27	Caña García Ckankin	Comisariado Ejidal	Comunidad Lacandona Naha
28	Carpio Mayorga Wilber	Presidente Municipal	Presidencia Municipal
29	Castellanos Cruz Enrique		Conocimiento de la Materia
30	Chambor Chanabor Hugo	Comisariado Ejidal	Comisariado
31	Chambor Gómez Norma		
32	Chankin Chankun Enrique	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Maya	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
33	Cirio Vázquez Cruz	Delegado Municipal	Frente de Desarrollo de Localidades Indígenas de Chiapas A.C.
34	Collazo López José	Presidente	Organización De Los Trabajadores Indigenas de los Altos de Chiapas (OTIACH)
35	Cornelio Trujillo Moisés Alberto		
36	Cruz Aguilar Lucio	Representante de la Microregión Selva 2	SEDESPI Las Margaritas
37	Cruz Álvarez Bibiano	Representante de la Microregión Periferia 1	SEDESPI Las Margaritas
38	Cruz Álvarez María Elena		
39	Cruz Chavarría Isidro	Comisariado Ejidal	
40	Cruz Encino Carlos	Presidente	Yashalum de Santiago Apostol A. C.
41	Cruz Gómez Emilio	Comité	

No	Nombre	Cargo	Institución
42	Cruz Gutiérrez Macario	Presidente Municipal	Ayuntamiento
43	Cruz Hernández Abraham		Representante zona Tojolabal de la micro región de la SEDESPI
	Cruz Hernández Ricardo		Asociación Zoque
44	Cruz Hernández Ricardo		Asociación Zoque
45	Cruz Martínez Lucio	Agente Municipal	Presidencia Municipal
46	Cruz Parcero		
47	Cruz Pérez Roberto	Coordinador	
48	Cruz Ramírez Clemente	Presidente	Partido Revolucionario Institucional
	De la Cruz Jiménez Vázquez Martha	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzotzil	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
49	De la Cruz Pérez Jorge	Comité	
50	Francisco		
51	De la Cruz Pérez Mariano Valerio	Patronato de Obras	
52	De la Cruz Shilon Salvador	Comisariado	Nuevo Mitontic
53	De León Bartolón Fernando	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Mame	Consejo Consultivo
	Díaz Gómez Jose Domingo	Agente Municipal	Agente Municipal de Adolfo López Mateos
54	Díaz Gómez Jose Domingo	Agente Municipal	Agente Municipal de Adolfo López Mateos
55	Díaz Gómez Martín	Presidente Municipal	Ayuntamiento
56	Díaz González Armando		
57	Díaz González Manuel		
58	Díaz Guzmán Pedro	Agente Municipal	Agente Municipal
59	Díaz Hernández Agustín	Ex comisariado	
60	Díaz López Emiliano	Presidente del Comité	Centro de Atención de Derechos Humanos y Pueblo Indígenas México, A. C.
	Díaz López Francisco	Agente Municipal	Agustín Rubio (Santa Fé la Zacualpa)
61	Díaz López Francisco	Agente Municipal	Agustín Rubio (Santa Fé la Zacualpa)
62	Díaz López Gilberto		
63	Díaz López Pascual	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzotzil	Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
	Díaz Pérez Concepción	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzotzil	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
64	Díaz Pérez Concepción	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzotzil	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
65	Díaz Pérez Enrique	Presidente	Cicedros
66	Díaz Ruíz Dora María	Presidenta Municipal	Ayuntamiento
67	Díaz Ruíz Antonio		

No	Nombre	Cargo	Institución
68	Díaz Solórzano Roberto	Líder	Independiente
69	Domínguez Gómez Gloria	Presidenta Municipal	Ayuntamiento
70	Domínguez Olan Juan	Agente Municipal, Agustín Rubio (Santa Fe la Zacualpa)	
71	Domínguez Vázquez Marco Antonio	Académico	Universidad Intercultural de Chiapas
72	Encino Gómez Miguel		Representante zona Tzeltal de la micro región de la SEDESPI
73	Esteban Morales Saúl		
74	Estrada Gomez Filemón		TAZHAM
75	Félix Juan Gaspar	Comisariado	Comisariado Ejidal
76	Feria Escobedo Yashua Hodil		
77	Flores Gómez José Luis	Presidente Municipal	Ayuntamiento
78	García Domínguez Juan	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Chuj	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
79	García Fúnez Esteban		
80	García García Enrique Chan Kin	Representante	Etnia Lacandona
81	García Kin	Representante	
82	García Martínez Nuk Martha		
83	García Urbina Biley		Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tapilula
84	Germán Santos Susunaga	Presidente	Organización de comunidades marginadas de la Selva, A.C. tzeltal
85	Girón Espinoza Francisca	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzeltal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
86	Girón Gómez Martín	Presidente	Maya México en Acción A. C.
87	Girón Jiménez Antonio	Comisariado	La Ramona
88	Girón López Magdalena	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzeltal	Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
89	Gómez Gómez Marcelino	Coordinador	Francisco Villa
90	Gómez Gutiérrez Edgar Leopoldo	Presidente Municipal	Ayuntamiento Municipal

No	Nombre	Cargo	Institución
91	Gómez López Jesús Miguel	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tseltal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas
92	Gómez Ramírez Carolina	Síndico Municipal	Ayuntamiento Municipal
93	Gómez Ramírez Luis	Coordinador	UCIAF A.C.
94	Gómez Castellanos Antonio		
95	Gómez Cruz Joe		
96	Gómez Cruz Minerva de Jesús	Presidenta	Ideas A.C.
97	Gómez Gómez Arturo	Representante de la Microregión Cañada Nuevo Plan de Ayala	SEDESPI Las Margaritas
98	Gómez Gómez Luis		
99	Gómez Gómez Mateo	Presidente Municipal	Presidencia Municipal
100	Gómez Gómez Sandra	Maestra en Educación Indígena	
101	Gómez Gutiérrez Edgar Leopoldo	Presidente Municipal de Tila	Presidencia Municipal
102	Gómez Hernández José	Presidente	Red Civil Chiapas, S.C.de RI. de Cv.
103	Gómez Hernández Juana Ruth	Presidenta Municipal	Ayuntamiento
104	Gómez Hernández Ricardo		
105	Gómez Hernández Rigoberto Luis		
106	Gómez Hernández Salvador	Comité	
107	Gómez López Jeremías		Representante del barrio Oxchuc
108	Gómez López Jesús Miguel	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tseltal	Consejo Consultivo
109	Gómez López Juan	Suplente de Agente Auxiliar Municipal	Presidencia Municipal
110	Gómez López Rogelio	Representante de la zona urbana	SEDESPI Oxchuc
111	Gómez López Salvador	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tseltal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
112	Gómez Marcos Shilón		Secretaría de Pueblos Indios

No	Nombre	Cargo	Institución
113	Gómez Méndez Mario	Primer Regidor	Presidencia Municipal
114	Gómez Moreno María Guadalupe	Coordinadora	Red de mujeres jóvenes de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de Chiapas
115	Gómez Navarro Marcelino	Presidente Municipal	Presidencia Municipal
116	Gómez Pérez Alejandro	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Kakchiquel	Consejo Consultivo
117	Gómez Pérez Benito	Coordinador Municipal	Presidencia Municipal
118	Gómez Pérez Martín	Presidente Municipal	Ayuntamiento
119	Gómez Pérez Sebastián	Presidente, Chenalho	Presidencia Municipal
120	Gómez Ramírez Carolina	Síndico Municipal Salto de Agua	Agencia Municipal
121	Gómez Santíz Pedro	Representante de Asuntos Religiosos	
122	González Cabello Carlos Cleber	Presidente Municipal	Ayuntamiento Municipal
123	González Cruz Candelaria	Presidente Municipal	Ayuntamiento
124	González Esponda Juan	Investigador	Universidad Intercultural de Chiapas
125	González García Gloria Matilde	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzotzil	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
126	González Oliva Nelson		
127	González Pérez Esteban		Representante zona Altos de la micro región de la SEDESPI
128	González Serna Cristina	Coordinadora	Casa de la Mujer Ixim Antsetic A. C.
129	González Valencia Isai		Presidente, Asociación Ganadera TZUTNUBAK
130	González Vázquez Mario Humberto	Presidente Municipal	Ayuntamiento
131	Gordillo Hernández Enequina	Representante	Organización y Unidad Campesina para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
132	Guirao Aguilar Flor de María	Síndico Municipal	Ayuntamiento Municipal
133	Gutiérrez Ruíz Guadalupe		
134	Gutiérrez Cruz		

No	Nombre	Cargo	Institución
135	Gutiérrez López Roberto	Coordinador	Unión de Ejidos Agua Azul (ARIC)
136	Gutiérrez Miranda Felipe	Presidente Municipal	Ayuntamiento Municipal
137	Gutiérrez Moreno Aveleth Itiel		
138	Gutiérrez Petistan		
139	Gutiérrez Ruíz Guadalupe		
140	Guzmán Arcos Pedro	Coordinador	UGOCP
141	Guzmán Silvano María del Carmen	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tseltal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas
142	Guzmán Velazco Petrona		
143	Hernández Cruz Estela	Síndico Municipal	Ayuntamiento Municipal
144	Hernández Girón Antonio	Representante de la Microregión Cañada Fronteriza	SEDESPI Las Margaritas
145	Hernández Gómez Francisca	Promotora	Independiente
146	Hernández Gómez René	Representante de la Presidencia Municipal	
147	Hernández González Sonia Adelís	Presidenta Municipal	Ayuntamiento
148	Hernández Gutiérrez Jerónimo	Técnico Operativo	SEDESPI Santo Domingo
149	Hernández Hernández Eliseo	Agente Municipal	Agente Municipal de El Ciprés
150	Hernández Hernández Hilario		
151	Hernández Hernández Lucio	Presidente Municipal	Presidencia Municipal
152	Hernández Juárez Humberto	Delegado de la SEDESPI, región norte, Tapilula	SEDESPI
153	Hernández López Antonio	Presidente	Presidencia Municipal
154	Hernández López Emiliano	Representante	Unión de Ejidos Quiptic ta Lecubtesel A.C. CDI
155	Hernández Miguel	Comisariado	Ejido 20 de noviembre
156	Hernández Morales Saúl	Representante Legal	Salud y Desarrollo Comunitario A. C. (SADEC)
157	Hernández Oliva Redney		

No	Nombre	Cargo	Institución
158	Hernández Pérez Ramiro	Agente Municipal	Agente Municipal de San Juan Bautista
159	Hernández Pérez Vicente		
160	Hernández Ruiz Pedro	Delegado Regional SEDESPI	Delegación SEDESPI
161	Hernández Sántiz Rigoberto		Representante zona Centro de la micro región de la SEDESPI
162	Hernández Villareal Felipe		
163	Hidalgo Morales Ángel Iván	Presidente Municipal	Ayuntamiento
164	Jaramillo Gómez Eneyda	Presidente	Presidencia Municipal
165	Jiménez Constantino Julio César	Líder	Independiente
166	Jiménez Gómez Deni Yadira		
167	Jiménez Gómez José Eduardo	Agente Municipal	Agente Municipal de Nuevo San Juan Chamula
168	Jiménez Gordillo Ermes	Coordinador	ORCAMP
169	Jiménez Jiménez Baltazar	Representante de la Microregión Cañada Selva 1	SEDESPI Las Margaritas
170	Jiménez Jiménez Homero	Representante de la Microregión Cañada Carmen Villaflores	SEDESPI Las Margaritas
171	Jiménez López Baltazar	Representante de la Micro Región Cañada Selva 1	
172	Jiménez Méndez Rosa del Carmen		
173	Jiménez Pérez Rocelia	Maestra en Educación Monolingüe	
174	Jiménez Pérez Víctor		Lider Independiente de Tila
175	Jiménez Vázquez Martha de la Cruz	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzotzil	Consejo Consultivo
176	Juárez Jimenez Víctor Manuel	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Mochó	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
177	Lagos Velázquez Joaquín	Coordinador	Consejo Regional Indígena Maya-Mame del Soconusco
178	López Álvarez Elías		Comisariado Ejidal
179	López Balcázar Ysabel		
180	López Cruz Emiliano	Representante	Fondos Regionales Indígenas, CDI

No	Nombre	Cargo	Institución
181	López Díaz Enoc	Agente Municipal	Agente Municipal de Ej. San Lorenzo
182	López Díaz Francisco	Regidor del Municipio de El Bosque, Enlace de Prospera, Autoridad Natural	Ayuntamiento
183	López Espinosa Roselín	Presidente	Mujeres Unidos por el Progreso de la Selva SC DE RL DE CV, CDI
184	López Espinoza Juan Antonio	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzeltal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
185	López Espinoza Roselín	Presidente	
186	López Girón Wilber Iván		
187	López Gómez Carlos	Secretario de Organización	
188	López Gómez Efraín		
189	López Gómez Pedro	Presidente, Amatenango del Valle	Socama Verde (Solidaridad Campesina Magisterial)
190	López Gómez Rafael	Presidente	Corporacion Generacional
191	López Guzmán Manuel	Presidente Municipal	Ayuntamiento
192	López Guzmán Víctor		
193	López Hidalgo Delfino	Líder de opinión	
194	López López Amalia	Integrante	Red de mujeres jóvenes de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de Chiapas
195	López López Elena	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tsotsil	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas
196	López López Eulalio	Coordinador	Paz y Justicia
197	López López Francisco	Representante de la Microregión Periferia 2	SEDESPI Las Margaritas
198	López López Juan Manuel	Agente Municipal, América Libre	
199	López López María	Miembro del consejo consultivo del pueblo tzotzil	Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
200	López Méndez Francisco	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzeltal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
201	López Méndez Hilda		

No	Nombre	Cargo	Institución
202	López Méndez José	Presidente Municipal	Presidencia Municipal
203	López Peñate Agustín	Líder	Independiente
204	López Pérez Felipe	Presidente Municipal de Salto de Agua	Presidencia Municipal
205	López Pérez José		
206	López Pérez Leonardo	Coordinador Regional	Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas de Chiapas, A. C.
207	López Ruiz Abraham	Agente Municipal	Agente Municipal de Lázaro Cárdenas
208	López Ruiz Roberto		
209	López Santis Adriana del Carmen		
210	López Sántiz Celestino	Dirigente	Organización X Atejotik ta Lumaltik AC, CDI
211	López Sántiz Juana	Presidenta Municipal	Ayuntamiento
212	López Sión Lucia		
213	López Trujillo Rigoberto	Coordinador	Organización Popular de Pueblos Indígenas(OPPI)
214	López Vázquez Noé		
215	Lorenzo Cruz José	Secretario General	Presidencia Municipal
216	Lorenzo Cruz José	Secretario General	ARIC - Unión de uniones histórica UNORCA tzeltal
217	Lorenzo Hernández Estela	Secretaria General	ARIC Unión de Uniones Histórica (UNORCA)
218	Lorenzo Lorenzo Antonio		
219	Luna Francisco Antonio Hernández	Locutor Operador Representante de Comunidades Indígenas	Radio Siltepec 102.5 FM, la Señal de la Sierra
220	Luna Cornelio Samuel	Líder	Independiente
221	Luna Pérez Juan Carlos	Autoridad Tradicional	
222	Luna Ruiz Javier	Presidente	Organización Independiente Vida Digna Para Todos A.C.
223	Macnealy Paz Yelynelly		
224	Mandujano Herrera Raúl	Líder	Independiente
225	Mari Fatima	Agente Municipal	Agente Municipal de Nuevo Naranjo
226	Mariano Gómez Gómez	Presidente de sociedad	Cafetaleros de Santa Carina de Sociedad de Producción Rural

No	Nombre	Cargo	Institución
227	Martínez Coria Ramón	Director	Foro para el Desarrollo Sustentable A. C.
228	Martínez Gómez Luis Manuel		
229	Martínez Jiménez Manuel	Presidente	Presidencia Municipal
230	Martínez Martínez Reyna Isabel		
231	Martínez Martínez Reyna Isabel	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzotzil	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
232	Martínez Pérez Mariano	Académico	Universidad Intercultural de Chiapas
233	Méndez Luna Miguel	Comisariado	NCP Lázaro Cardenas
234	Méndez Aguilar Julia	Representante de la Microregión Cañada Tojolabal	SEDESPI Las Margaritas
235	Méndez Gutiérrez Hermenegildo		
236	Méndez López Javier		
237	Méndez Luna Miguel	Comisariado	
238	Méndez Rodríguez Leonor	Presidente Municipal	Presidencia Municipal
239	Mendoza Manuel		Presidencia Municipal, Amatan
240	Mercedes del Carmen Sántiz López	Promotora	Promotora Indígena de la comunidad Ocosingo, Tzeltal
241	Miceli Maza Ramiro		
242	Miguel Tomas Francisco	Comisariado	Agente Municipal
243	Montejo Núñez Juan		Representante de la Fundación de Productores Sustentables y del Transporte de Chiapas A. C.
244	Montoya Villa Gómez Samuel	Secretario Municipal	
245	Morales Palencia Sonia	Presidenta Municipal	Ayuntamiento
246	Morales Ruiz Floricel		Viejo Carmen
247	Morales Sánchez Pedro	Comisariado Ejidal	Comisariado
248	Morales Saul Esteban	Agente Municipal	Agente Municipal de Juan Sabines Gutiérrez
249	Morales Zúñiga Alicia del Carmen		

No	Nombre	Cargo	Institución
250	Morelos Rodríguez Carlos	Presidente Municipal	Ayuntamiento Municipal
251	Moreno Aguilar Gerardo	Presidente	Presidencia Municipal
252	Moreno García Miguel	Coordinador	Sociedad Cooperativa Cascadas de Agua Azul
253	Moreno Gómez Eugenia		
254	Moreno Guzmán Jerónimo	Agente Auxiliar Municipal	Agencia Auxiliar Municipal de San Jerónimo, Bachajón
255	Moreno Luna Miguel	Agente Auxiliar Municipal	Agencia Auxiliar Municipal de San Sebastián, Bachajón
256	Moreno Simuta Luvia		
257	Nicolás Torres Álvaro	Secretario de Consejo de Bienes Comunes	
258	Núñez Jiménez Marco Antonio	Presidente Municipal	Ayuntamiento
259	Obrador Olan Esteban	Comisariado Ejidal	Comisariado Ejidal
260	Paz Rodríguez Eduardo		
261	Pedro Miguel Marcos		
262	Pedro Tomas Simón	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Q'anjobal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
263	Pérez Gómez Fernando	Presidente Municipal	Ayuntamiento
264	Pérez Gómez Hernán	Agente Municipal	Agente Municipal de Nuevo Mezcalapa
265	Pérez López Marbella	Promotora Municipalista	Red de Mujeres Colectivo ISITAME
266	Pérez López Dominga	Presidenta Municipal	Ayuntamiento
267	Pérez López Enrique		Centro Estatal de Lenguas, Arte y Literatura Indígena
268	Pérez Pérez Enrique	Agente Municipal	Agente Municipal de América Libre
269	Pérez Ramírez Bersaín		Ganadera Local
270	Pérez Aguilar Mary Cruz	Delegado Regional Tsotsil-Bochil	Delegación Regional
271	Pérez Arias Antonio	Agente del Barrio Luis Donaldo Colosio Murrieta	Agente del Barrio Luis Donaldo Colosio Murrieta
272	Pérez Chan Lianabel	Agente Auxiliar Municipal de Cuyo Álvaro Obregón, Catazajá	Presidencia Municipal

No	Nombre	Cargo	Institución
273	Pérez Cruz Nicolás		
274	Pérez de la Cruz Pedro		
275	Pérez Díaz Rey David	Secretario General	Coordinadora Estatal Campesina
276	Pérez Encino Elías	Representante del barrio Guadalupe	de SEDESPI Oxchuc
277	Pérez Gómez Antonio	Presidente	Presidencia Municipal
278	Pérez Gómez Hipólita	Mujer Líder Indígena	Red de Mujeres por Igualdad Norte
279	Pérez Gómez Joaquín	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzeltal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
280	Pérez González Guillermina	Presidente	Presidencia Municipal
281	Pérez Kolp Eneida	Síndico Municipal	Ayuntamiento Municipal
282	Pérez López Justo	Presidente	Emiliano Zapata
283	Pérez López Marbella	Promotora Municipal	
284	Pérez López Maximiliano	Presidente	
285	Pérez Montejo Araceli		
286	Pérez Orozco Rafael	Presidente	Presidencia Municipal
287	Pérez Ortíz Mario Alberto		
288	Pérez Pérez Armando		
289	Pérez Pérez Elías	Catedrático	Universidad Pedagógica Nacional Chiapas
290	Pérez Pérez Enrique	Presidente Municipal	
291	Pérez Pérez María Lilia		
292	Pérez Pérez Melesio	Comisariado Ejidal	Casa Ejidal
293	Pérez Pérez Tila de Jesús		
294	Pérez Ramírez Bersain		
295	Pérez Ramos Gilberto		
296	Pérez Rodríguez Eduardo		
297	Pérez Salas Matilde Glorivel		
298	Pérez Sántiz Jorge	Presidente	UMI (Unión de Médicos Indígenas), SC DE RL DE CV, CDI
299	Pérez Sántiz Manuel	Presidente	Unión de Médicos Indígenas Tzotziles (UMIT), AC, CDI
300	Pimentel Utrilla Lupita Araceli	Presidente Municipal	Ayuntamiento Municipal

No	Nombre	Cargo	Institución
301	Pinto Escobar Rosemberg	Coordinador	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
302	Rafael Pérez Orozco	Presidente	Iconos de Ayuda A.C.
303	Ramos Torres Porfirio	Presidente Municipal	Ayuntamiento Municipal
304	Robledo Palacios Carolina de Jesús	Presidente del Comité	Red de Mujeres por Igualdad Norte
305	Roblero Pérez Eugenio	Representante de Comunidades Indígenas	
306	Rodríguez Cruz Elpidia del Carmen	Representante	CIOAC Mujeres
307	Rodríguez Ortiz Lauriano Eliseo	Director de la Escuela de Gestión y Autodesarrollo Indígena	Universidad Autónoma de Chiapas
308	Rojas Jonapa Fernando		
309	Rueda Lorenzo Pedro	Agente Municipal	Agente Municipal de El Escobal
310	Ruiz Gómez Abraham		
311	Ruiz Hernández Margarito	Líder	Mozol
312	Ruiz Pérez Mariano	Comisariado	Nuevo San Juan
313	Ruiz Pérez Mario	Comisariado	
314	Sánchez Guzmán Miguel	Comisariado Ejidal	Casa Ejidal
315	Sánchez Pérez Alicia		
316	Sánchez Pérez Teodoro	Presidente	
317	Sánchez Solís Ramona del Carmen	Coordinadora	Mujeres Trabajadoras de la Zona Selva A.C. (MUTZE)
318	Sánchez Torres Juan	Líder	Independiente
319	Santis Gómez Dolores		
320	Santis López Elia	Cuarta Regidora	Presidencia Municipal
321	Santis López Mateo	Dirigente	
322	Santisteban García Noemí		
323	Santiz Díaz Susana		
324	Santos Susunaga Germán	Presidente	
325	Sargento Morales Ubaldo	Representante de Comunidades Indígenas	
326	Sargento Pérez Román	Representante de Comunidades Indígenas	
327	Segundo González Roberto		
328	Shilon Gómez Marcos		
329	Solano Méndez Jorge		

No	Nombre	Cargo	Institución
330	Sotomayor Hernández Francisco		
331	Suarez López Leyver Oswaldo	Comisario Ejidal	Casa Ejidal
332	Toe Volpe Aureliano		
333	Tomas Juan Pablo	Comisariado	Consejo de vigilancia
334	Tomás Pedro Matías	Comisariado	
335	Torres González Hortensia	Líder de Organización	
336	Torres Méndez Carmelino		
337	Torres Peñate Manuel	Presidente	URCCI
338	Torrez Morales María Alicia	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tojolabal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
339	Urquín Rodríguez Arquiliano	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Zoque	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas
340	Valdez Díaz Luis Alberto	Presidente Municipal	Presidencia Municipal
341	Valenzuela López José Domingo	Presidente	
342	Valenzuela Martínez Enrique	Comisariado Ejidal	Comisariado Comunidad Lacandona Metzabok
343	Valle Ramos Nardy Esmeralda	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Zoque	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos
344	Vázquez López José Domingo	Presidente	Presidencia Municipal
345	Vázquez Pérez Manuel de Jesús	Agente Municipal	Agente Municipal de Amendú
346	Vázquez Ramírez Bacilio Eliseo	Director	CDI Ocosingo
347	Vázquez Cruz Antonia	Presidenta Regional	Asociación Regional de Silvicultores Indígenas Montañas del Sur A.C. y Asociación de Viveristas del estado de Chiapas A.C. (AVIECH)
348	Vázquez Sánchez Juan	Líder	Independiente
349	Vázquez Sánchez Wilbert		
350	Velasco Bautista Javier	Presidente	Presidencia Municipal
351	Velasco Cruz Flor de Hortencia	Presidente	Colectivo el para Desarrollo de la Mujer, AC, CDI

No	Nombre	Cargo	Institución
352	Velasco Rodríguez Pedro	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzotzil	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
353	Velázquez Escalante Leocadio	Representante de Comunidades Indígenas	
354	Velázquez Escalante Lilia	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Teko	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
355	Velázquez Pérez Jaime	Representante de Comunidades Indígenas	
356	Velueta Nares José Luis	Agente Auxiliar Municipal	Agencia Auxiliar Municipal de Villa Fraccionamiento Popular El Rosario
357	Villafuerte Ramos Gilberto		
358	Zae Suarez Ramón de Jesús	Presidente Municipal	Presidencia Municipal
359	Zenteno Albores Sergio Antonio	Presidente Municipal	Ayuntamiento
360	Zenteno Morales Enrique		
361	López Méndez Eva	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Cho'í	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Álvarez Rodríguez Aroldo		
2	Álvarez Santis Mario		
3	Álvaro López Juan	Coordinador	
4	Álvaro López Miguel		
5	Álvaro Saragos Jerónimo	Comisariado Ejidal	Casa Ejidal
6	Arcos Cristóbal Alvaro	Miembro del Consejo Consultivo del pueblo Cho'í	Consejo Consultivo
7	Barrios Chum Amílcar		
8	Bautista López Eugenio		
9	Bolom Pale Manuel	Presidente	
10	Bravo Verdugo Esteban	Presidente	
11	Camacho Suarez Mario		
12	Carpio Mayorga Wilber		
13	Castellanos Cruz Enrique		
14	Chambor Chanabor Hugo		
15	Chambor Gómez Norma		
16	Collazo López José	Presidente	
17	Cornelio Trujillo Moisés Alberto		
18	Cruz Aguilar Lucio	Representante de la Micro Región Selva 2	
19	Cruz Álvarez María Elena		
20	Cruz Gómez Emilio	Comité	
21	Cruz Hernández Abraham		
22	Cruz Hernández Ricardo		
23	Cruz Martínez Lucio	Agente Municipal	Presidencia Municipal
24	Cruz Pérez Roberto	Coordinador	
25	De la Cruz Pérez Jorge Francisco	Comité	
26	De la Cruz Pérez Mariano Valerio	Patronato de Obras	
27	De León Bartolón Fernando	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Mame	Consejo Consultivo
28	Díaz González Armando		
29	Díaz Gómez Martín	Presidente Municipal, San Cayetano	Presidencia Municipal
30	Díaz González Manuel		



No	Nombre	Cargo	Institución
31	Díaz Hernández Agustín	Ex comisariado	
32	Díaz López Emiliano	Presidente del comité	
33	Díaz López Gilberto		
34	Díaz López Pascual	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzotzil	Consejo Consultivo
35	Díaz Ruiz Antonio		
36	Domínguez Marco Antonio		
37	Domínguez Olan Juan	Agente Municipal, Agustín Rubio (Santa Fe la Zacualpa)	
38	Encino Gómez Miguel		
39	Esteban Morales Saúl		
40	Estrada Gómez Filemón		
41	Félix Juan Gaspar	Comisariado	
42	Feria Escobedo Yashua Hodil		
43	García Domínguez Juan	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Chuj	Consejo Consultivo
44	García Fúnez Esteban		
45	García García Enrique Chankin	Representante	
46	García Kin	Representante	
47	García Martínez Nuk Martha		
48	Girón López Magdalena	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzental	Consejo Consultivo
49	Gómez Cruz Joe		
50	Gómez Cruz Minerva de Jesús	Presidenta, San Juan Cancuc	Presidencia Municipal
51	Gómez Gómez Arturo	Representante de la Micro Región Cañada de nuevo plan de Ayala	
52	Gómez Gómez Mariano	Presidente de sociedad	
53	Gómez Gutiérrez Edgar Leopoldo	Presidente Municipal de Tila	Presidencia Municipal
54	Gómez Hernández Ricardo		
55	Gómez Hernández Salvador	Comité	
56	Gómez López Jesús Miguel	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzeltal	Consejo Consultivo
57	Gómez López Juan	Suplente de Agente Auxiliar Municipal	Presidencia Municipal
58	Gómez López Rogelio	Representante de la zona Urbana	
59	Gómez López Salvador	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzeltal	Consejo Consultivo
60	Gómez Méndez Mario	Primer Regidor	Presidencia Municipal

No	Nombre	Cargo	Institución
61	Gómez Pérez Alejandro	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Kakchiquel	Consejo Consultivo
62	Gómez Pérez Benito	Coordinador Municipal	Presidencia Municipal
63	Gómez Pérez Sebastián	Presidente, Chenalho	Presidencia Municipal
64	Gómez Ramírez Carolina	Síndico Municipal Salto de Agua	Agencia Municipal
65	Gómez Santis Pedro	Representante de Asuntos Religiosos	
66	González García Gloria Matilde		
67	González García Gloria Matilde		
68	González Oliva Nelson		
69	González Valencia Isai		
70	Gordillo Hernández Enedina	Representante	
71	Gutiérrez Cruz		
72	Gutiérrez López Roberto	Coordinador	
73	Gutiérrez Moreno Aveleth Ifiel		
74	Gutiérrez Petistan		
75	Gutiérrez Ruiz Guadalupe		
76	Guzmán Silvano María del Carmen	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzeltal	Consejo Consultivo
77	Guzmán Velazco Petrona		
78	Hernández Gómez Francisca	Promotora	
79	Hernández Gómez René	Representante de la presidencia municipal	
80	Hernández Gutiérrez Jerónimo	Técnico Operativo	
81	Hernández Hernández Eliseo	Agente Municipal, Ejido San Lorenzo	
82	Hernández Hernández Hilario		
83	Hernández Hernández Lucio	Presidente Municipal	Presidencia Municipal
84	Hernández Juárez Humberto	Delegado de la SEDESPI, región norte, Tapilula	SEDESPI
85	Hernández Oliva Redney		
86	Hernández Pérez Vicente		
87	Hernández Ruiz Pedro	Delegado Regional SEDESPI	Delegación SEDESPI



No	Nombre	Cargo	Institución
88	Hernández Santis Rigoberto		
89	Hernández Villareal Felipe		
90	Jaramillo Gómez Eneyda	Presidente	
91	Jiménez Gómez Deni Yadira		
92	Jiménez Gordillo Erme	Coordinador	
93	Jiménez López Baltazar	Representante de la Micro Región Cañada Selva 1	
94	Jiménez Méndez Rosa del Carmen		
95	Jiménez Vázquez Martha de la Cruz	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzotzil	Consejo Consultivo
96	Juárez Jiménez Víctor Manuel	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Mochó	Consejo Consultivo
97	Lagos Velázquez Joaquín	Coordinador	
98	López Álvarez Elías		
99	López Balcázar Ysabel		
100	López Díaz	Agente Municipal, Lázaro Cárdenas	
101	López Espinoza Juan Antonio		
102	López Espinoza Roselín	Presidente	
103	López Girón Wilber Iván		
104	López Gómez Carlos	Secretario de Organización	
105	López Gómez Efraín		
106	López Gómez Pedro	Presidente, Amatenango del Valle	
107	López Guzmán Víctor		
108	López Hidalgo Delfino	Líder de opinión	
109	López López Amalia		
110	López López Eulalio	Coordinador	
111	López López Francisco	Representante de la Micro Región Periferia 2	
112	López López Juan Manuel	Agente Municipal, América Libre	
113	López López María	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzotzil	
114	López Méndez Eva	Miembro del Consejo Consultivo	Consejo Consultivo
115	López Méndez Hilda		
116	López Pérez Felipe	Presidente Municipal de Salto de Agua	Presidencia Municipal
117	López Pérez José		
118	López Pérez Leonardo	Coordinador Regional	
119	López Santis Adriana del Carmen		

No	Nombre	Cargo	Institución
120	López Sión Lucia		
121	López Vázquez Noé		
122	Lorenzo Cruz José	Secretario General	Presidencia Municipal
123	Lorenzo Lorenzo Antonio		
124	Lugo Vázquez Jesús Guadalupe	Secretario Particular	
125	Luna Pérez Juan Carlos	Autoridad Tradicional	
126	Macnealy Paz Yelynely		
127	Martínez Gómez Luis Manuel		
128	Martínez Martínez Reyna Isabel		
129	Méndez Aguilar Julia	Representante de la Micro Región cañada Tojolabal	
130	Méndez Gutiérrez Hermenegildo		
131	Méndez López Javier		
132	Méndez Luna Miguel	Comisariado	
133	Mendoza Manuel		
134	Miceli Maza Ramiro		
135	Montoya Villa Gómez Samuel	Secretario Municipal	
136	Morales Ruiz Floricel		
137	Morales Sánchez Pedro	Comisariado Ejidal	Casa Ejidal
138	Morales Zúñiga Alicia del Carmen		
139	Moreno Gómez Eugenia		
140	Moreno Simuta Luvia		
141	Nicolás Torres Álvaro	Secretario de Consejo de Bienes Comunales	
142	Parceros Cruz		
143	Paz Rodríguez Eduardo		
144	Pedro Miguel Marcos		
145	Pedro Tomas Simón	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Q'anjobal	Consejo Consultivo
146	Pérez Aguilar Mary Cruz	Delegado Regional Tsotsil-Bochil	Delegación Regional
147	Pérez Arias Antonio	Agente del Barrio Luis Donaldo Colosio Murrieta	
148	Pérez Chan Lianabel	Agente Auxiliar Municipal de Cuyo Álvaro Obregón, Catazajá	Presidencia Municipal
149	Pérez Cruz Nicolás		
150	Pérez de la Cruz Pedro		

No	Nombre	Cargo	Institución
151	Pérez Díaz Rey David	Secretario General	
152	Pérez Encino Elías	Representante del Barrio Guadalupe	
153	Pérez Gómez Antonio	Presidente	Presidencia Municipal
154	Pérez Gómez Hipólita	Mujer Líder Indígena	
155	Pérez Gómez Joaquín	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzental	Consejo Consultivo
156	Pérez López Justo	Presidente	
157	Pérez López Marbella	Promotora Municipal	
158	Pérez López Maximiliano	Presidente	
159	Pérez Montejo Araceli		
160	Pérez Orozco Rafael	Presidente	Presidencia Municipal
161	Pérez Pérez Armando		
162	Pérez Pérez Enrique	Presidente Municipal	Presidencia Municipal, Amatan
163	Pérez Pérez María Lilia		
164	Pérez Pérez Melesio	Comisariado Ejidal	Casa Ejidal
165	Pérez Pérez Tila de Jesús		
166	Pérez Ramírez Bersain		
167	Pérez Ramos Gilberto		
168	Pérez Salas Matilde Glorivel		
169	Robledo Palacios Carolina de Jesús	Presidente del Comité	
170	Roblero Pérez Eugenio	Representante de Comunidades Indígenas	
171	Rojas Jonapa Fernando		
172	Rueda Lorenzo Pedro	Agente Municipal, El Escobal	
173	Ruiz Gómez Abraham		
174	Ruiz Pérez Mario	Comisariado	
175	Sánchez Guzmán Miguel	Comisariado Ejidal	Casa Ejidal
176	Sánchez Pérez Alicia		
177	Sánchez Pérez Teodoro	Presidente	
178	Sánchez Solís Romana del Carmen		
179	Sánchez Torres Juan	Líder	
180	Santis Gómez Dolores		
181	Santis López Elia	Cuarta Regidora	Presidencia Municipal
182	Santis López Mateo	Dirigente	
183	Santisteban García Noemí		



No	Nombre	Cargo	Institución
184	Santiz Díaz Susana		
185	Santos Susunaga Germán	Presidente	
186	Sargento Morales Ubaldo	Representante de Comunidades Indígenas	
187	Sargento Pérez Román	Representante de Comunidades Indígenas	
188	Segundo González Roberto		
189	Shilon Gómez Marcos		
190	Solano Méndez Jorge		
191	Sotomayor Hernández Francisco		
192	Suarez López Leyver Oswaldo	Comisario Ejidal	Casa Ejidal
193	Toe Volpe Aureliano		
194	Tomás Pedro Matías	Comisariado	
195	Torres González Ortensia	Líder de Organización	
196	Torres Méndez Carmelino		
197	Torres Morales María Alicia	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo tojolabal	Consejo Consultivo
198	Urquin Rodríguez Arquiliano	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Zoque	Consejo Consultivo
199	Valenzuela López José Domingo	Presidente	
200	Valle Ramos Nardy Esmeralda	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Zoque	Consejo Consultivo
201	Vázquez Cruz Antonia	Presidenta Regional	
202	Vázquez Sánchez Wilbert		
203	Velázquez Escalante Leocadio	Representante de Comunidades Indígenas	
204	Velázquez Escalante Lilia	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Teco	Consejo Consultivo
205	Velázquez Pérez Jaime	Representante de Comunidades Indígenas	
206	Villafuerte Ramos Gilberto		
207	Zae Suarez Ramón de Jesús	Presidente Municipal	Presidencia Municipal
208	Zenteno Morales Enrique		

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Aguilar López Sebastián	Representante	Grupo de Campesinos Pobres del Estado de Chiapas, CDI
2	Albores Cruz Héctor	Presidente	Presidencia Municipal
3	Álvarez Ramírez Baldomero	Presidente Municipal	Ayuntamiento
4	Álvarez Montero Juan Jesús	Investigador	Universidad Autónoma de México (Finsur)
5	Álvarez Rodríguez Aroldo		
6	Álvarez Sántiz Mario		Representante zona Centro de la micro región de la SEDESPI
7	Álvarez Vázquez Pedro	Presidente Municipal	Presidencia Municipal
8	Álvaro Arcos Cristóbal	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Cho'í	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
9	Álvaro López Juan	Coordinador	Tzeltal-Chol del Valle
10	Álvaro Sánchez Mariano	Líder	Independiente
11	Álvaro Saragos Jerónimo	Comisariado Ejidal	Comisariado
12	Antonio Hernández Girón Antonio	Representante de la Microregión Cañada Fronteriza	SEDESPI Las Margaritas
13	Antonio Jiménez Jesús Fernando	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Cho'í	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
14	B'alam Mateo Eladio	Investigador	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)

No	Nombre	Cargo	Institución
15	Baltazar Velázquez Lorenzo	Comisariado	AGENTE MUNICIPAL
16	Barrios Chum Amilcar		
17	Bautista López Eugenio		
18	Bolom Pale Manuel	Presidente	Nuevo Amanecer Huixteco
19	Bolom Gómez Emilio	Presidente	Bienes Comunes Zona Lacandona
20	Bravo Verdugo Esteban	Presidente	Consejo Regional Indígena Maya-Mame del Soconusco
21	Burguete Cal y Mayor Araceli	Investigadora	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
22	Camposeco Mendoza Eliseo	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Poptijalteco	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
23	Cancino González Marco Antonio	Presidente Municipal	Presidencia Municipal
24	Caña García Ckankin	Comisariado Ejidal	Comunidad Lacandona Naha
25	Carpio Mayorga Wilber	Presidente Municipal	Presidencia Municipal
26	Castellanos Cruz Enrique		Conocimiento de la Materia
27	Chambor Chanabor Hugo	Comisariado Ejidal	Comisariado
28	Chankin Chankun Enrique	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Maya	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
29	Collazo López José	Presidente	Organización De Los Trabajadores Indígenas de los Altos de Chiapas (OTIACH)
30	Cruz Chavarría Isidro	Comisariado Ejidal	
31	Cruz Gutiérrez Macario	Presidente Municipal	Ayuntamiento

No	Nombre	Cargo	Institución
32	Cruz Ramírez Clemente	Presidente	Partido Revolucionario Institucional
33	Cruz Aguilar Lucio	Representante de la Microregión Selva 2	SEDESPI Las Margaritas
34	Cruz Álvarez Bibiano	Representante de la Microregión Periferia 1	SEDESPI Las Margaritas
35	Cruz Encino Carlos	Presidente	Yashalum de Santiago Apostol A. C.
36	Cruz Hernández Abraham		Representante zona Tojolabal de la micro región de la SEDESPI
37	Cruz Hernández Ricardo		Asociación Zoque
38	De la Cruz Jiménez Vázquez Martha	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzotzil	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
39	De La Cruz Pérez Jorge Francisco		
40	De La Cruz Pérez Mariano Valerio		
41	De la Cruz Shilon Salvador	Comisariado	Nuevo Mitontic
42	De León Bartolón Fernando	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Mame	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
43	Díaz Gómez José Domingo	Agente Municipal	Agente Municipal de Adolfo López Mateos
44	Díaz Gómez Martín	Presidente Municipal	Ayuntamiento
45	Díaz González Armando		
46	Díaz González Manuel		
47	Díaz Guzmán Pedro	Agente Municipal	Agente Municipal
48	Díaz López Armando		
49	Díaz López Emiliano	Presidente del Comité	Centro de Atención de Derechos Humanos y Pueblo Indígenas México, A. C.

No	Nombre	Cargo	Institución
50	Díaz López Francisco	Agente municipal	Agustín Rubio (Santa Fé la Zacualpa)
51	Díaz López Gilberto		
52	Díaz López Pascual	Miembro del consejo consultivo del pueblo tzotzil	Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
53	Díaz Pérez Concepción	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzotzil	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
54	Díaz Pérez Enrique	Presidente	Cicedros
55	Díaz Ruiz Antonio		
56	Díaz Ruiz Dora María	Presidenta Municipal	Ayuntamiento
57	Díaz Solórzano Roberto	Líder	Independiente
58	Domínguez Gómez Gloria	Presidenta Municipal	Ayuntamiento
59	Domínguez Vázquez Marco Antonio	Académico	Universidad Intercultural de Chiapas
60	Encino Gómez Miguel		Representante zona Tzeltal de la micro región de la SEDESPI
61	Esteban Morales Saúl	Agente municipal	Agente Municipal de Juan Sabines Gutiérrez
62	Estrada Gomez Filmón		TAZHAM
63	Félix Juan Gaspar	Comisariado	COMISARIADO EJIDAL
64	Flores Gómez José Luis	Presidente Municipal	Ayuntamiento
65	García Domínguez Juan	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Chuj	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
66	García García Chan Kin	Representante	Etnia Lacandona
67	García Urbina Biley		Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tapilula

No	Nombre	Cargo	Institución
68	Girón Espinoza Francsica	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzeltal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
69	Girón Jiménez Antonio	Comisariado	La Ramona
70	Girón López Magdalena	Miembro del consejo consultivo del pueblo tzeltal	Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
71	Gómez Gómez Marcelino	Coordinador	Francisco Villa
72	Gómez Gutiérrez Edgar Leopoldo	Presidente Municipal	Ayuntamiento Municipal
73	Gómez López Jesús Miguel	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzeltal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
74	Gómez Ramírez Carolina	Síndico Municipal	Ayuntamiento Municipal
75	Gómez Ramírez Luis	Coordinador	UCIAF A.C.
76	Gómez Castellanos Antonio		
77	Gómez Cruz Minerva de Jesús	Presidenta	Ideas A.C.
78	Gómez Gómez Arturo	Representante de la Microregión Cañada Nuevo Plan de Ayala	SEDESPI Las Margaritas
79	Gómez Gómez Luis		
80	Gómez Gómez Mariano	Presidente de sociedad	Cafetaleros de Santa Carina de Sociedad de Producción Rural
81	Gómez Gómez Mateo	Presidente Municipal	Presidencia Municipal
82	Gómez Gómez Sandra	Maestra en Educación Indígena	
83	Gómez Hernández Juana Ruth	Presidenta Municipal	Ayuntamiento
84	Gómez Hernández Ricardo		Representante zona Media de la micro región de la SEDESPI
85	Gómez Hernández Rigoberto Luis		
86	Gómez López Jeremías		Representante del barrio mukulwtzde SEDESPL Oxchuc

No	Nombre	Cargo	Institución
87	Gómez López Rogelio	Representante de la zona urbana	SEDESPI Oxchuc
88	Gómez López Salvador	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzeltal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
	Gómez Moreno María Guadalupe	Coordinadora	Red de mujeres jóvenes de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de Chiapas
89	Gómez Navarro Marcelino	Presidente Municipal	Presidencia Municipal
90	Gómez Pérez Alejandro	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Kakchiquel	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
91	Gómez Pérez Benito	Coordinador Municipal	Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas
92	Gómez Pérez Martín	Presidente Municipal	Ayuntamiento
93	Gómez Pérez Sebastian	Presidente	Consejo Ciudadano Indígena para el Desarrollo Municipal de Chenalho A.C.(COCIDEMCH)
	Gómez Santíz Pedro	Representante de Asuntos Religiosos	
94	González Esponda Juan	Investigador	Universidad Intercultural de Chiapas
95	González García Gloria Matilde	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzotzil	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
96	González Cabello Carlos Cleber	Presidente Municipal	Ayuntamiento Municipal
97	González Cruz Candelaria	Presidente Municipal	Ayuntamiento
98			
99			

No	Nombre	Cargo	Institución
100	González Pérez Esteban		Representante zona Altos de la micro región de la SEDESPI
101	González Serna Cristina	Coordinadora	Casa de la Mujer Ixim Antsetic A. C.
102	González Valencia Isai		Presidente, Asociación Ganadera TZUTNUBAK
103	González Vázquez Mario Humberto	Presidente Municipal	Ayuntamiento
104	Gordillo Hernández Enedina	Representante	Organización y Unidad Campesina para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
105	Guirao Aguilar Flor de María	Síndico Municipal	Ayuntamiento Municipal
106	Gutiérrez Ruíz Guadalupe		
107	Gutiérrez López Roberto	Coordinador	Unión de Ejidos Agua Azul (ARIC)
108	Gutiérrez Miranda Felipe	Presidente Municipal	Ayuntamiento Municipal
109	Guzmán Arcos Pedro	Coordinador	UGOCP
110	Guzmán Silvano María del Carmen	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzeltal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
111	Hernández Morales Saul	Representante Legal	Salud y Desarrollo Comunitario A. C. (SADEC)
112	Hernández Villareal Felipe		
113	Hernández Cruz Estela	Síndico Municipal	Ayuntamiento Municipal
114	Hernández Gómez Francisca	Promotora	Independiente
115	Hernández González Sonia Adelis	Presidenta Municipal	Ayuntamiento
116	Hernández Gutiérrez Jerónimo	Técnico Operativo	SEDESPI Santo Domingo
117	Hernández Hernández Eliseo	Agente Municipal	Agente Municipal de El Ciprés



No	Nombre	Cargo	Institución
118	Hernández Hernández Humberto	Delegado de la SEDESPI Región Norte, Tapilula	SEDESPI
119	Hernández Hernández Lucio	Presidente Municipal	Ayuntamiento
120	Hernández José Gómez	Presidente	Red Civil Chiapas, S.C.de Rl. de Cv.
121	Hernández López Antonio	Presidente	Presidencia Municipal
122	Hernández López Emiliano	Representante	Unión de Ejidos Quiptic ta Lecubtesel A.C. CDI
123	Hernández Miguel	Comisariado	Ejido 20 de noviembre
124	Hernández Pérez Ramiro	Agente Municipal	Agente Municipal de San Juan Bautista
125	Hernández Sántiz Rigoberto		Representante zona Centro de la micro región de la SEDESPI
126	Hidalgo Morales Angel Iván	Presidente Municipal	Ayuntamiento
127	Huerta Farias Cecilia	Delegada	SEDEM
128	Jacinto Arias Pérez	Agente Municipal	
129	Jaramillo Gómez Eneyda	Presidente	Presidencia Municipal
130	Jiménez Pérez Roceli	Maestra en Educación Monolingüe	
131	Jiménez Constantino Julio César	Lider	Independiente
132	Jiménez Gómez José Eduardo	Agente Municipal	Agente Municipal de Nuevo San Juan Chamula
133	Jiménez Gordillo Ermes	Coordinador	ORCAMP
134	Jiménez Jiménez Baltazar	Representante de la Microregión Cañada Selva 1	SEDESPI Las Margaritas
135	Jiménez Jiménez Homero	Representante de la Microregión Cañada Carmen Villaflores	SEDESPI Las Margaritas
136	Jiménez Pérez Victor		Lider Independiente de Tila
137	Juárez Jimenez Víctor Manuel	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Mochó	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)



No	Nombre	Cargo	Institución
138	Lagos Velázquez Joaquín	Coordinador	Consejo Regional Indígena Maya-Mame del Soconusco
139	López Álvarez Elías		Comisariado Ejidal
140	López Cruz Emiliano	Representante	Fondos Regionales Indígenas, CDI
141	López Días Enoc	Agente Municipal	Agente Municipal de Ej. San Lorenzo
142	López Díaz Francisco	Regidor del Municipio de El Bosque, Enlace de Prospera, Autoridad Natural	Ayuntamiento
143	López Espinosa Roselín	Presidente	Mujeres Unidos por el Progreso de la Selva SC DE RL DE CV, CDI
144	López Espinoza Juan Antonio	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzeltal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
145	López Gómez Rafael	Presidente	Corporacion Generacional
146	López Guzmán Manuel	Presidente Municipal	Ayuntamiento
147	López López Amalia	Integrante	Red de mujeres jóvenes de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de Chiapas
148	López López Elena	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tsotsil	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
149	López López Francisco	Representante de la Microregión Periferia 2	SEDESPI Las Margaritas
150	López Méndez Francisco	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzeltal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
151	López Pérez Leonardo	Coordinador Regional	Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas de Chiapas, A. C.
152	López Ruiz Roberto		

No	Nombre	Cargo	Institución
153	López Sántiz Celestino	Dirigente	Organización X Atejotik ta Lumaltik AC, CDI
154	López Sántiz Juana	Presidenta Municipal	Ayuntamiento
155	Lopez Balcazar Ysabel		
156	López Gómez Pedro	Presidente	Socama Verde (Solidaridad Campesina Magisterial)
157	López López Eulalio	Coordinador	Paz y Justicia
158	López López María	Miembro del consejo consultivo del pueblo tzotzil	Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
159	López Méndez Eva	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Cho'íl	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
160	López Méndez José	Presidente Municipal	Presidencia Municipal
161	López Peñate Agustín	Lider	Independiente
162	López Pérez Felipe	Presidente Municipal	Ayuntamiento Municipal
163	López Pérez José	Titular	Secretaria para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas
164	López Ruíz Abraham	Agente Municipal	Agente Municipal de Lázaro Cárdenas
165	López Trujillo Rigoberto	Coordinador	Organización Popular de Pueblos Indígenas (OPPI)
166	Lorenzo Cruz José	Secretario General	ARIC - Unión de uniones histórica UNORCA tzeltal
167	Lorenzo Hernández Estela	Secretaria General	ARIC Unión de Uniones Historica (UNORCA)
168	Luna Cornelio Samuel	Líder	Independiente

No	Nombre	Cargo	Institución
169	Luna Hernández Francisco Antonio	Locutor Operador Representante de Comunidades Indígenas	Radio Siltepec 102.5 FM, la Señal de la Sierra
170	Luna Pérez Juan Carlos		
171	Luna Ruiz Javier	Presidente	Organización Independiente Vida Digna Para Todos A.C.
172	Mandujano Herrera Raúl	Líder	Independiente
173	Mari Fatima	Agente Municipal	Agente Municipal de Nuevo Naranja
174	Martín Girón Gómez	Presidente	Maya México en Acción A. C.
175	Martínez Martínez Reyna Isabel	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzotzil	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
176	Martínez Coria Ramón	Director	Foro para el Desarrollo Sustentable A. C.
177	Martínez Gómez Luis Manuel		
178	Martínez Jiménez Manuel	Presidente	Presidencia Municipal
179	Martínez Pérez Mariano	Académico	Universidad Intercultural de Chiapas
180	Méndez Aguilar Julia	Representante de la Microregión Cañada Tojolabal	SEDESPI Las Margaritas
181	Méndez López Javier		
182	Méndez Luna Miguel	Comisariado	NCP Lázaro Cardenas
183	Méndez Rodríguez Leonor	Presidente municipal	Presidencia Municipal
184	Miceli Maza Ramiro	Titular	Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas
185	Miguel Tomas Francisco	Comisariado	AGENTE MUNICIPAL

No	Nombre	Cargo	Institución
186	Montejo Núñez Juan		Representante de la Fundación de Productores Sustentables y del Transporte de Chiapas A. C.
187	Morales Palencia Sonia	Presidenta Municipal	Ayuntamiento
188	Morales Ruiz Floricel		Viejo Carmen
189	Morales Sánchez Pedro	Comisariado Ejidal	Comisariado
190	Morales Zúñiga Alicia del Carmen		
191	Morelos Rodríguez Carlos	Presidente Municipal	Ayuntamiento Municipal
192	Moreno Aguilar Gerardo	Presidente	Presidencia Municipal
193	Moreno García Miguel	Coordinador	Sociedad Cooperativa Cascadas de Agua Azul
194	Moreno Guzmán Jerónimo	Agente Auxiliar Municipal	Agencia Auxiliar Municipal de San Jerónimo, Bachajón
195	Moreno Luna Miguel	Agente Auxiliar Municipal	Agencia Auxiliar Municipal de San Sebastián, Bachajón
196	Núñez Jiménez Marco Antonio	Presidente Municipal	Ayuntamiento
197	Obrador Olan Esteban	Comisariado Ejidal	Comisariado Ejidal
198	Pablo Tomas Juan	Comisariado	CONSEJO DE VIGILANCIA
199	Pedro Tomas Simón	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Q'anjobal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
200	Pérez Gómez Fernando	Presidente Municipal	Ayuntamiento
201	Pérez Gómez Hernán	Agente Municipal	Agente Municipal de Nuevo Mezcalapa
202	Pérez López Dominga	Presidenta Municipal	Ayuntamiento



No	Nombre	Cargo	Institución
203	Pérez López Enrique		Centro Estatal de Lenguas, Arte y Literatura Indígena
204	Pérez Pérez Enrique	Agente Municipal	Agente Municipal de América Libre
205	Pérez Ramírez Bersaín		Ganadera Local
206	Pérez Salas Matilde Glorivel	Miembro	Red De Mujeres Consejo Indígena Mam
207	Pérez Aguilar Mary Cruz	Delegado Regional Tsotsil-Bochil	SEDESPI
208	Pérez Arias Antonio	Agente del Barrio Luis Donaldo Colosio Murrieta	Agente del Barrio Luis Donaldo Colosio Murrieta
209	Pérez Chan Lianable	Agente Auxiliar Municipal	Agencia Auxiliar Municipal de Cuyo Álvaro Obregón
210	Pérez Díaz Rey David	Secretario General	Coordinadora Estatal Campesina
211	Pérez Encino Elias		Representante del barrio Guadalupe de SEDESPI Oxchuc
212	Pérez Gómez Antonio	Presidente	Fundación Chiapas Verde
213	Pérez Gómez Hipólita	Mujer Líder Indígena	Red de Mujeres por Igualdad Norte
214	Pérez Gómez Joaquín	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzeltal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
215	Pérez González Guillermina	Presidente	Presidencia Municipal
216	Pérez Kolp Eneida	Síndico Municipal	Ayuntamiento Municipal
217	Pérez López Justo	Presidente	Emiliano Zapata
218	Pérez López Marbella	Promotora municipalista	Red de Mujeres Colectivo ISITAME
219	Pérez Orozco Rafael	Presidente	Iconos de Ayuda A.C.
220	Pérez Ortíz Mario Alberto		

No	Nombre	Cargo	Institución
221	Pérez Pérez Elías	Catedrático	Universidad Pedagógica Nacional Chiapas
222	Pérez Pérez María Lilia		
223	Pérez Ramos Gilberto		
224	Pérez Rodríguez Eduardo		
225	Pérez Sántiz Jorge	Presidente	UMI (Unión de Médicos Indígenas), SC DE RL DE CV, CDI
226	Pérez Sántiz Manuel	Presidente	Unión de Médicos Indígenas Tzotziles (UMIT), AC, CDI
227	Pimentel Utrilla Lupita Araceli	Presidente Municipal	Ayuntamiento Municipal
228	Pinto Escobar Rosemberg	Coordinador	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
229	Ramos Torres Porfirio	Presidente Municipal	Ayuntamiento Municipal
230	Robledo Palacios Carolina de Jesús	Presidente del Comité	Red de Mujeres por Igualdad Norte
231	Roblero Pérez Eugenio	Representante de Comunidades Indígenas	
232	Rodríguez Cruz Elpidia del Carmen	Representante	CIOAC Mujeres
233	Rodríguez Ortiz Lauriano Eliseo	Director de la Escuela de Gestión y Autodesarrollo Indígena	Universidad Autónoma de Chiapas
234	Rueda Lorenzo Pedro	Agente Municipal	Agente Municipal de El Escobal
235	Ruiz Gómez Abraham		
236	Ruiz Hernández Margarito	Líder	MOZOL
237	Ruiz Pérez Mariano	Comisariado	Nuevo San Juan
238	Sánchez Guzmán Miguel	Comisariado Ejidal	Comisariado
239	Sánchez Pérez Teodoro	Presidente	Consejo Indígena Mam
240	Sánchez Solís Ramona del Carmen	Coordinadora	Mujeres Trabajadoras de la Zona Selva A.C. (MUTZE)



No	Nombre	Cargo	Institución
241	Sánchez Torres Juan	Líder	Independiente
242	Sántiz López Mercedes del Carmen	Promotora	Promotora Indígena de la comunidad Ocosingo, Tzeltal
	Santos Susunaga Germán	Presidente	Organización de comunidades marginadas de la Selva, A.C. tzeltal
243	Shilón Gómez Marcos		Secretaría de Pueblos Indios
244	Sotomayor Hernández Francisco		
245	Torres Gonzales Hortensia		
246	Torres Méndez Carmelino		
247	Torres Peñate Manuel	Presidente	URCCI
248	Torrez Morales María Alicia	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tojolabal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
	Urquín Rodríguez Arquiliano	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo zoque	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
249	Valdez Díaz Luis Alberto	Presidente Municipal	Presidencia Municipal
250	Valenzuela Martínez Enrique	Comisariado Ejidal	Comisariado Comunidad Lacandona Metzabok
251	Valle Ramos Nardy Esmeralda	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo zoque	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
252	Vázquez López José Domingo	Presidente	Presidencia Municipal
253	Vázquez Pérez Manuel de Jesús	Agente Municipal	Agente Municipal de Amendú
254	Vázquez Ramírez Bacilio Eliseo	Director	CDI OCOSINGO
255			
256			



No	Nombre	Cargo	Institución
257	Vázquez Cruz Antonia	Presidenta Regional	Asociación Regional de Silvicultores Indígenas Montañas del Sur A.C. y Asociación de Viveristas del estado de Chiapas A.C. (AVIECH)
258	Vázquez Cruz Cirio	Delegado Municipal	Frente de Desarrollo de Localidades Indígenas de Chiapas A.C.
259	Vázquez Sánchez Juan	Líder	Independiente
260	Velasco Bautista Javier	Presidente	Presidencia Municipal
261	Velasco Cruz Flor de Hortencia	Presidente	Colectivo el para Desarrollo de la Mujer, AC, CDI
262	Velasco Rodríguez Pedro	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Tzotzil	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
263	Velázquez Escalante Lilia	Miembro del Consejo Consultivo del Pueblo Teko	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI)
264	Velueta Nares José Luis	Agente Auxiliar Municipal	Agencia Auxiliar Municipal de Villa Fraccionamiento Popular El Rosario
265	Zea Suarez Ramón Jesús	Presidente Municipal	Ayuntamiento
266	Zenteno Albores Sergio Antonio	Presidente Municipal	Ayuntamiento
267	Zenteno Morales Enrique		

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

CHIHUAHUA

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	7
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	11

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Alberto Vargas Castellano	Presidente	Consejo Supremo Pima, Yepachi, Bocoyna
2	Ana Cely Palma Loya	Enlace de Asuntos Jurídicos	Coordinación de la Tarahumara
3	Anselmo Cruz Moba	Gobernador Indígena	Localidad Caboreachi, Guachochi
4	Antonio Artalejo Bacasehua	Consejero Guarijío	
5	Antonio Silva Vega	Responsable del Departamento Jurídico	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
6	Arturo Mario Herrera Bautista	Secretario Académico	Escuela de Antropología e Historia del Norte de México
7	Azucena Ruíz Zúñiga	Delegada Estatal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
8	Benito Juárez González	Gobernador Indígena	Localidad Tehuerichi , Carichí
9	Blanca Gregoria Rentería Galaviz	Consejera Indígena Pima	
10	Calixtro Moreno García	Consejero Rarámuri de la Baja Tarahumara	
11	Cipriano Enríquez Chávez	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Carichí
12	Cornelio Cruz Juárez	Gobernador Indígena	Localidad Guazárachi Balleza, Guachochi
13	Cristhian Bernabé Alvarado Natividad	Director	Centro Coordinador de Desarrollo Indigenista en Guachochi
14	Cruz Carrillo Cruz	Gobernador Indígena	Localidad Ciénega Prieta, Guachochi



No	Nombre	Cargo	Institución
15	Cruz Medrano Domínguez	Gobernador Indígena	Localidad las Juntas, Carichí
16	Cruz Moreno Chaparro	Gobernador Indígena	Localidad Coloradas de la Virgen, Guadalupe y Calvo
17	Daniel Aarón Silva Figueroa	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Urique
18	Denny del Refugio Gastelum Hernández	Director	Centro Coordinador de Desarrollo Indigenista en Guadalupe y Calvo
19	Eligio Morales Terrazas	Director	Centro Coordinador de Desarrollo Indigenista
20	Emiliano Gallaga Murrieta	Director	Escuela de Antropología e Historia del Norte de México
21	Emilio Bustillos Manjarez	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Batopilas
22	Ernesto Estrada González	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Bocoyna
23	Ernesto Ramos Cervantes	Gobernador Indígena	Localidad Turuachi, Guadalupe y Calvo
24	Estanislao Palma Cruz	Gobernador Indígena	Localidad El Álamo, Guachochi
25	Esteban Carrillo Chaparro	Gobernador Indígena	Localidad Bobarigame, Guadalupe y Calvo
26	Eusebia Corral Burciaga	Gobernadora Indígena	Localidad Cebollas, Guadalupe y Calvo
27	Evaristo Gutiérrez	Gobernador Indígena	Localidad Terreros, Guadalupe y Calvo
28	Felizardo Arriaga	Gobernador Indígena	Localidad Choguita, Guachochi
29	Francisco Almodóvar Carrillo	Gobernador Indígena	Localidad Los Llanos, Guadalupe y Calvo
30	Francisco Escobar Frías	Gobernador Indígena	Localidad de Guateachi, Guazapares
31	Gregorio González Mauricio	Gobernador Indígena	Localidad Romigrachi, Carichí

No	Nombre	Cargo	Institución
32	Héctor Hugo Avitia Corral	Vocal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
33	Iginio Reyes Patiño	Gobernador Indígena	Localidad de San Rafael, Urique
34	Ignacio Rascón Domínguez	Gobernador Indígena	Localidad de Bacabureachi, Carichí
35	Jacinto Cordon Colorado	Gobernador Indígena	Localidad de Cordon Colorado, Guachochi
36	Jesús Adrián Palma Armenta	Director	Centro Coordinador de Desarrollo Indigenista
37	Jesús Augusto Medina Aguirre	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Balleza
38	Jesús López Coordero	Gobernador Indígena	Localidad Cuiteco, Urique
39	Jesús Rodríguez	Gobernador Indígena	Localidad de Chineachi, Carichí
40	Jonio Antonio Chávez	Gobernador Indígena de Carichí	
41	José Americano	Gobernador Indígena de Chiqueros	Localidad de los Chiqueros, Guachochi
42	José Antonio Madero	Gobernador Indígena	Localidad de Tecubichi, Carichí
43	José Corral Caraveo	Gobernador Indígena	Localidad de Corarayvo, Guazapares
44	José Leobardo Acosta Aguirre	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Guachochi
45	José Montenegro Montenegro	Secretario de Acción Política	Consejo Supremo Tarahumara
46	José Quirino Bautista	Gobernador Indígena	Localidad de Cusárare, Guachochi
47	Juan Domingo Murillo Cadena	Gobernador Indígena	Localidad de Monterde, Guazapares
48	Juan González	Gobernador Indígena	Localidad de Betebachi, Carichí
49	Julián Aguirre Palma	Gobernador Indígena	Localidad de Agua Zarca, Guachochi

No	Nombre	Cargo	Institución
50	Leobardo Agüero Moreno	Gobernador Indígena	Localidad de Agua Zarca, Guazapares
51	Leopoldo Edén Molina Corral	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo
52	Luis Bustillos Domínguez	Gobernador Indígena	Localidad de Corralitos, Guachochi
53	Luis Leonardo Padilla Chavira	Radiodifusora XETAR, La Voz de la Sierra Tarahumara	H. Ayuntamiento de Guachochi
54	Luis Ramírez Cobo	Gobernador Indígena	Localidad de Divisadero, Urique
55	María Ana Pérez Enríquez	Secretaria	Comisión Pueblos y Comunidades Indígenas
56	María Aurelia Palma Cobo	Consejera Rarámuri de la Alta	
57	María Cecilia Ceballos Mares	Gobernadora Indígena	Localidad de San Pedro, Guadalupe y Calvo
58	María Reynalda Mata Núñez	Gobernadora Indígena	Localidad de Turuachi, Guadalupe y Calvo
59	Mariela Vásquez Toban	Abogada Indígena	Ciudad Juárez
60	Martín Cruz Morales	Gobernador Indígena	Localidad de Huachamoachi Balleza, Guachochi
61	Martín González	Gobernador Indígena	Localidad de Nararachi, Carachí
62	Martín Quezada	Gobernador Indígena de San Rafael	Localidad del Conejo, Guazapares
63	Matías Bustillos Bustillos	Gobernador Indígena de Pichique	Localidad de Pichique Balleza, Guachochi
64	Mayra Díaz Guerra	Presidenta	Comisión Pueblos y Comunidades Indígenas
65	Melecio Cruz González	Gobernador Indígena	Localidad de Ciéneguitas, Guachochi
66	Miguel Ángel González García	Vocal Ejecutivo	Coordinación Estatal de la Tarahumara
67	Miriam Marlene Rodríguez	Vocal	Comisión Pueblos y Comunidades Indígenas

No	Nombre	Cargo	Institución
68	Patricio López Bustillos	Gobernador Indígena	Localidad de Baquiriachi Balleza, Guachochi
69	Patricio López Torres	Gobernador Indígena	Localidad de Coyachique Batopilas, Guachochi
70	Petra Lara Escobar	Gobernadora Indígena	Localidad de Mesa de Sombreros, Urique
71	Pilar Chaparro Barro	Abogada Indígena	Chihuahua
72	Pioquinto Cruz Bustillos	Gobernador Indígena	Localidad de Tecorichi Balleza, Guachochi
73	Raymundo Fierro Rojas	Subdirector de Investigación	Escuela de Antropología e Historia del Norte de México
74	Roberto Castillo	Gobernador Indígena	Localidad de Aboreachi, Guachochi
75	Rogelio Moreno	Gobernador Indígena	Localidad de Huahuacherare, Carichí
76	Rosemberg Loera Chaparro	Vocal	Comisión Pueblos y Comunidades Indígenas
77	Rosendo Loera Ayala	Gobernador Indígena	Localidad de Cinco Llagas, Guadalupe y Calvo
78	Santos Valenzuela	Gobernador Indígena de Boca de Arroyo	Localidad de Boca de Arroyo, Batopilas, Guachochi
79	Trinidad Morales Torres	Gobernador Indígena	Localidad San Alonso, Urique
80	Valentina Espinoza Vega	Gobernadora Indígena	Localidad de Catedral, Guadalupe y Calvo
81	Vicente Noriega Luna	Gobernador Indígena	Localidad de Buena Vista, Batopilas, Guachochi
82	Viviano Oláis Franco	Gobernador Indígena	Localidad de Chapotillo, Guachochi

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Calixtro Moreno García	Consejero Rarámuri de la Baja Tarahumara	
2	Iginio Reyes Patiño	Gobernador Indígena de San Rafael	
3	Petra Lara Escobar	Gobernador Indígena de San Rafael	
4	Alejandro Hernández Cruz	Gobernador Indígena de Ranchería Ruruchacachi, Guachochi	
5	Fernando Castillo Domínguez	Gobernador Indígena de Corralitos, Guachochi	
6	Romaldo Ramos González	Gobernador Indígena de Chiqueros, Guachochi	
7	Jesús Norte XX	Gobernador Indígena de Guazarachi, Balleza	
8	Alberto Vargas Castellanos	Presidente del Consejo Supremo PIMA	Coordinación de la Tarahumara en Yepachi, Bocoyna
9	Gregorio Aro Segura	Gobernador Indígena de Baquiriachi, Balleza	
10	María Reynalda Mata Núñez	Gobernador Indígena de Turuachi	
11	José María Fuentes Rodríguez	Gobernador Indígena de Choguita, Guachochi	
12	Valentina Vega Espinoza	Gobernador Indígena de Turuachi	
13	Chalío Antonio González	Gobernador Indígena de Chineachi, Carichí	
14	Lic. Mariela Vásquez Tobón	Abogada Indígena en Ciudad Juárez	Centro Coordinador de Desarrollo Indígena
15	Florentino Soto Carrillo	Capitán General en Guadalupe y Calvo, Chihuahua	
16	Iván Carrillo Bueno	Líder Comunitario	
17	Lic. Luis Leonardo Padilla Chavira	Radiodifusora Xetar	Guachochi
18	Manuel Ángel Casimiro Sierra	Promotor Cultural	Instituto Chihuahuense de la Cultura en Yepachi, Temósachic
19	Juan Rubí Peña	Gobernador Indígena de Ranchería Guazarachi, Balleza	

No	Nombre	Cargo	Institución
20	Martín Manuel González López	Gobernador Indígena en Nararachi, Carichí	
21	José Antonio Luciano Serrano	Gobernador Indígena de Nararachi, Carichí	
22	Profr. José Feliciano Montenegro Montenegro	Secretario de Acción Política del Consejo Supremo de la Tarahumara	Coordinación de la Tarahumara en Guachochi
23	Pilar Chaparro Barro	Abogada Indígena en Chihuahua	Centro Coordinador de Desarrollo Indígena
24	Blanca Gregoria Rentería Galaviz	Coordinadora Indígena PIMA	
25	Mtra. Azucena Ruíz Zúñiga	Delegada Estatal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
26	Tirza González Castillo	Traductor de Lengua Tarahumara	
27	Esteban Carrillo Chaparro	Gobernador Indígena de Turuachi	
28	Jesús López Cordero	Gobernador Indígena de San Rafael	
29	Elva Americano Rivas	Gobernadora Indígena de Ciénega Prieta, Guachochi	
30	María Aurelia Palma Cobo	Consejera Rarámuri de la Alta	
31	Arcelia Ramírez Palma	Gobernadora Indígena de Guachochi, Chihuahua	
32	Sergio Martínez García	Gobernador Indígena de Guachochi, Chihuahua	
33	Francisco Escobar Frías	Gobernador Indígena de San Rafael	
34	Patricio Barragán Rubí	Gobernador Indígena de Guachamoachi, Balleza	
35	Juan Domingo Frías Murillo	Gobernador Indígena de Monterde, Urique	
36	Luis Ramírez Cobo	Gobernador Indígena de San Rafael	
37	Porfirio Cordón Colorado	Gobernador Indígena de Batopilas, Chihuahua	
38	Leobardo Agüero Moreno	Gobernador Indígena de San Rafael	
39	Trinidad Morales Torres	Gobernador Indígena de San Rafael	
40	Florencio Bustillos Carranza	Gobernador Indígena de Tecorichi, Guachochi	
41	Mauro Aguirre G.	Gobernador Indígena de Tecorichi, Balleza	

No	Nombre	Cargo	Institución
42	Antonio Artalejo Bacasehua	Consejero Guarojio	
43	Ignacio Americano Cruz	Gobernador Indígena de Ciénega Prieta, Guachochi	
44	Jesús Rodríguez	Gobernador Indígena de Carichí	
45	María Dolores Fuentes XX	Gobernadora Indígena de Nararachi, Carichí	
46	San Juan González Fuentes	Gobernador Indígena de Nararachi, Carichí	
47	Jesús Soto Ríos	Gobernador Indígena de Palos Muertos, Guadalupe y Calvo	
48	Manuel Carrillo Bueno	Auxiliar General en Cupuri	
49	Francisco Valenzuela Gaxiola	Gobernador Indígena del Cusal, Uruachi	
50	Elvira Villarreal		Tierra Nativa
51	Horacio Lagunas Cerda		Tierra Nativa
52	Evaristo Gutiérrez Valenzuela	Gobernador Indígena de Turuachi	
53	Raquel Muñiz Márquez	Secretaria Municipal de San Elías, Bocoyna	
54	Felizardo Pérez González	Enlace Municipal de San Miguel Sopechichi, Bocoyna	
55	Ana Cely palma Loya	Analista de Asuntos Jurídicos	Coordinación de la Tarahumara en Chihuahua
56	Flor Merino Chávez	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	
57	Esteban Soto Ríos	Suplente de Capitán General en Palos Muertos, Guadalupe y Calvo	
58	Tomás Humberto Ruíz Mendoza	Asuntos Indígenas	Consejo Supremo de la Alta Tarahumara
59	L.A.E. José Leobardo Acosta Aguirre	Presidente Municipal de Guachochi, Chihuahua	Presidencia Municipal
60	Lic. Rosemberg Loera Chaparro	Diputado del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Vocal de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas.	Congreso del Estado
61	Lic. Cristián Bernabé Alvarado Natividad	Director	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Guachochi.
62	Brenda López Santaneño	Traductora de Lengua Guarojio	

No	Nombre	Cargo	Institución
63	Denny del Refugio Gastelum Hernández	Director	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Guadalupe y Calvo.
64	Alejandro Rivas Vega	Consejero Tepehuano	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Guadalupe y Calvo.
65	Profr. Jesús Adrián Palma Armenta	Director	Centro Coordinador de Desarrollo Indigenista
66	Lic. Crithian Bernabé Alvarado Natividad	Director	Centro Coordinador de Desarrollo Indigenista
67	Estanislao Palma Cruz	Gobernador Indígena de el Álamo, Guachochi	
68	José Quirino Bautista	Gobernador Indígena de Cusárare, Guachochi	
69	Luis Bustillos Domínguez	Gobernador Indígena de Corralitos, Guachochi	
70	Melecio Cruz González	Gobernador Indígena de Cieneguitas, Guachochi	
71	Cruz Carrillo Cruz	Gobernador Indígena de Guachochi	
72	Felizardo Arriaga	Gobernador Indígena de Guachochi	
73	José Americano	Gobernador Indígena de Guachochi	
74	Anselmo Cruz Moba	Gobernador Indígena de Caboriachi, Guachochi	
75	Santos Valenzuela	Gobernador Indígena de Guachochi	
76	Roberto Castillo	Gobernador Indígena de Guachochi	
77	Patricio López Torres	Gobernador Indígena de Guachochi	
78	Viviano Olaís Franco	Gobernador Indígena de Guachochi	

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Calixtro Moreno García	Consejero Rarámuri de San Rafael, Urique	
2	Iginio Reyes Patiño	Gobernador Indígena de San Rafael, Urique	
3	Petra Lara Escobar	Gobernadora Indígena de San Rafael, Urique	
4	Jesús López Cordero	Gobernador Indígena de Cuiteco, Urique	
5	Francisco Escobar Frías	Gobernador Indígena de Guateachi, Urique	
6	Juan Domingo Frías Murillo	Gobernador Indígena de Monterde, Urique	
7	Luis Ramírez Cobo	Gobernador Indígena de San Rafael, Urique	
8	Leobardo Agüero Moreno	Gobernador Indígena de Agua Zarca, Urique	
9	Trinidad Morales Torres	Gobernador Indígena de San Alonso, Urique	
10	Francisco Valenzuela Gaxiola	Gobernador Indígena del Cusal Uruachi	
11	Raquel Muñiz Márquez	Secretaría Municipal de San Elías, Bocoyna	
12	Felizardo Pérez González	Enlace Municipal de San Miguel Sopechichi, Bocoyna	
13	Alejandro Hernández Cruz/Maías Bustillos Bustillos	Gobernador Indígena de Ranchería Ruruchacachi, Guachochi	
14	Fernando Castillo Domínguez	Gobernador Indígena de Corralitos, Guachochi	
15	Romaldo Ramos González	Gobernador Indígena de Chiqueros, Guachochi	
16	Jesús Norte XX	Gobernador Indígena de Guazarachi, Balleza	

No	Nombre	Cargo	Institución
17	Gregorio Aro Segura	Gobernador Indígena de Baquiriachi, Balleza	
18	José María Fuentes Rodríguez	Gobernador Indígena de Choguita, Guachochi	
19	L.A.E. José Leobardo Acosta Aguirre	Presidente Municipal de Guachochi, Chihuahua	
20	Lic. Leonardo Padilla Chavira	Radiodifusora XETAR en Guachochi	
21	Juan Rubí Peña	Gobernador Indígena de Ranchería Guazarachi, Balleza	
22	Lic. Rosemberg Loera Chaparro	Diputado del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Vocal de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas.	
23	Mtra. Azucena Ruíz Zúñiga	Delegada	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Chihuahua.
24	Tirza González Castillo	Traductora de Lengua Tarahumara	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Chihuahua.
25	José Feliciano Montenegro Montenegro	Secretario de Acción Política	Consejo Supremo de la Alta Tarahumara
26	Elva Americano Rivas	Gobernadora Indígena de Ciénega Prieta, Guachochi	
27	María Aurelia Palma Cobo	Consejera	Consejo Supremo de la Alta Tarahumara
28	Arcelia Ramírez Palma	Gobernadora Indígena de Guachochi, Chihuahua	
29	Sergio Martínez García	Gobernador Indígena de Guachochi, Chihuahua	
30	Patricio Barragán Rubí	Gobernador Indígena de Guachamoachi, Balleza	
31	Porfirio Cordón Colorado	Gobernador Indígena de Batopilas, Chihuahua	
32	Florencio Bustillos Carranza	Gobernador Indígena de Tecorichi, Guachochi	
33	Mauro Aguirre G. / Julián Aguirre Palma	Gobernador Indígena de Tecorichi, Balleza	
34	Ignacio Americano Cruz	Gobernador Indígena de Ciénega Prieta, Guachochi	
35	Lic. Antonio Silva Vega	Jefe de Departamento Jurídico	Comisión Nacional para el Desarrollo de los

No	Nombre	Cargo	Institución
			Pueblos Indígenas en Chihuahua.
36	Lic. Cristian Bernabé Alvarado Natividad	Director	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Guachochi
37	Estanislao Palma Cruz	Gobernador Indígena de el Álamo, Guachochi	
38	José Quirino Bautista	Gobernador Indígena de Cusárare, Guachochi	
39	Luis Bustillos Domínguez	Gobernador Indígena de Corralitos, Guachochi	
40	Melecio Cruz González	Gobernador Indígena de Cieneguitas, Guachochi	
41	Cruz Carrillo Cruz	Gobernador Indígena de Ciénega Prieta, Guachochi	
42	Felizardo Arriaga	Gobernador Indígena de Choguita, Guachochi	
43	José Americano	Gobernador Indígena de Chiqueros, Guachochi	
44	Anselmo Cruz Moba	Gobernador Indígena de Caboriachi, Guachochi	
45	Santos Valenzuela	Gobernador Indígena de Boca de Arroyo, Guachochi	
46	Manuel Carrillo Bueno	Auxiliar General en Cupuri	
47	Roberto Castillo	Gobernador Indígena de Aboreachi, Guachochi	
48	Patricio López Torres	Gobernador Indígena de Coyachique, Guachochi	
49	Viviano Olaís Franco	Gobernador Indígena de Chapotillo, Guachochi	

No	Nombre	Cargo	Institución
50	Ana Cely Palma Loya	Enlace de Asuntos Jurídicos	Coordinadora Estatal de la Tarahumara
51	Alberto Vargas Castellano	Gobernador Indígena de Yepachi, Temósachic	
52	Chalío Antonio González	Gobernador Indígena de Chineachi, Carichí	
53	Flor Merino Chávez	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	
54	Manuel Ángel Casimiro Sierra	Promotor Cultural	Instituto Chihuahuense de la Cultura en Yepachi, Temósachic
55	Martín Manuel González López	Gobernador Indígena en Nararachi, Carichí	
56	José Antonio Luciano Serrano	Gobernador Indígena de Nararachi, Carichí	
57	Blanca Rentería Galaviz	Consejera Indígena PIMA	Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
58	Antonio Artalejo Bacasehua	Consejero Guarojio	Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
59	Jesús Rodríguez	Gobernador Indígena de Chineachi, Carichí	
60	María Dolores Fuentes XX	Gobernadora Indígena de Nararachi, Carichí	
61	San Juan González Fuentes	Gobernador Indígena de Nararachi, Carichí	
62	Tomás Humberto Ruíz Mendoza	Asuntos Indígenas	Consejo Supremo de la Alta Tarahumara
63	Brenda López Santaneño	Traductora de Lengua Guarojio	
64	María Reynalda Mata Núñez	Gobernadora Indígena de Turuachi, Guadalupe y Calvo	
65	Valentina Vega Espinoza	Gobernadora Indígena de la Catedral, Guadalupe y Calvo	

No	Nombre	Cargo	Institución
66	Esteban Carrillo Chaparro	Gobernador Indígena de Baborigame, Guadalupe y Calvo	
67	Jesús Soto Ríos	Gobernador Indígena de Palos Muertos, Guadalupe y Calvo	
68	Evaristo Gutiérrez Valenzuela	Gobernador Indígena de Terreros, Guadalupe y Calvo	
69	Esteban Soto Ríos	Suplente de Capitán General en Palos Muertos, Guadalupe y Calvo	
70	Denny del Refugio Gastelum Hernández	Director	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Guadalupe y Calvo
71	Alejandro Rivas Vega	Consejero Tepehuano	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Guadalupe y Calvo
72			
73	Lic. Mariela Vázquez Tobón	Abogada Indígena en Ciudad Juárez, Chihuahua	

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

CIUDAD DE MÉXICO

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	5
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	7

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Abraham Girón Luna		Unión de Pueblos Tzeltales y Tzotziles
2	Agustín Girón Méndez	Representante	Movimiento Indígena y de Artesanos del Centro Artesanal de la Ciudadela
3	Agustín Guzmán García		Ciudadela Independiente
4	Alberto Segundo Maya	Presidente	Organización Lago de Fondo Núm. 43
5	Alejandra Chaparro Lucio	Representante	Mujeres Indígenas Organizadas (MIO)
6	Amalia Bio Jiménez	Presidenta	El es Dios
7	Amelia Reyna Monteros Guijón	Representante Presidenta	Organización Acyacto, A.C.
8	Andrés Pascual Potrero Campos	Presidente	Alianza Mexicana Indígena de Grupos y Organizaciones Sociales (Amigos)
9	Antonio Olivares Sarabia	Representante	Consejo de los Pueblos Indígenas (CONADEPI)
10	Antonio Reyes Prieto	Representante	Organización Independientes de Grupos Indígenas Residentes en el Distrito Federal
11	Claudia Domínguez Pedro	Representante	Unión por el Derecho de Indígena y Campesino, AC
12	Daniela Serrano Acosta	Representante	Cuatlaxahue
13	Eusebia Moreno Polo	Representante	Organización Mazahuacalli
14	Guadalupe Mariano Macario		Unión de Artesanos Otomí, AC
15	Isaac Martínez Atiliano		Coordinación Indígena Otomí, AC
16	Jonathan Rufino Huerta	Representante	Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas en la Ciudad de México
17	José Espinoza Rosado	Presidente	Central Campesina Independiente A.C. en el D.F.

No	Nombre	Cargo	Institución
18	José Oswaldo Anleu Cabrera	Representante Presidente	Movimiento y Bienestar Social de Indígenas Radicados en el D.F.
19	Josefina Flores Romualdo	Representante	Organización Mazahua de San Antonio Pueblo Nuevo A.C.
20	Juan Acevedo Ortiz		Movimiento Artesanos Indígenas Zapatistas, AC (MAIZ)
21	Juana Victoriano Cruz		Unión de Pueblos Indígenas Mazahuas
22	Julio César de Jesús González	Representante de Artesanos	Pueblos Indígenas de Oaxaca AC (Apio)
23	Luis Sanluis Cervantes	Representante	Solicitantes de Vivienda de 11AC
24	Luisa Angélica Fernández Bautista	Representante Legal	Aliados Indígenas AC
25	Ma. Angélica Espinoza Nachez	Representante	Organización de Mujeres Unidad de Tepito, AC
26	Macario Salazar Tello	Representante	Mesa Directiva de Movimiento de Organizaciones Indígenas del País (MOIP)
27	Manuel Martínez González	Representante Legal	Grupos Indígenas y Urbanos Asociación de Comerciantes el Renacimiento Indígena AC
28	María Macario Salvador		Unión de Pueblos y Comunidades Purépechas
29	María Teresa Acevedo Almanza	Representante	México Nos Une A.C.
30	Mario García Ceralde	Secretario General	Asociación de Fomento y Desarrollo para el Campo y la Ciudad (Afodec)
31	Pascual de Jesús González	Representante	Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULT) en la Ciudad de México
32	Petra Ignacio Matías	Presidenta	Coordinación Indígena de Sabino No. 178 A.C.
33	Raúl Chaparro	Representante	Comunidad Otomí residentes en la Ciudad de México
34	Ricardo Javier Martínez Átala	Presidente Estatal	Coordinadora de Organizaciones Campesinas y Populares del D.F. (COCYP)



No	Nombre	Cargo	Institución
35	Rogelio López Sánchez		Unión Mazahua, Ezequiel Montes, AC
36	Samuel Antonio Antonio	Enlace	Coordinadora Nacional de Artesanos y Comerciantes Zepaniah Titlatozke
37	Sergio García Márquez	Representante	Inquilinos Organizados de Pensador Mexicano
38	Silvia de Jesús Maya		Grupo la Mansión Mazahua Radicados en la Ciudad de México
39	Venancio Martínez Flores	Representante	Asociación de Artesanos y Comercialización "Emiliano Zapata"
40	Vidal Ramírez García		Frente de Organizaciones Indígenas (FOI)

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Abraham Girón Luna		Unión de Pueblos Tzeltales y Tzotziles
2	Alberto Segundo Maya	Presidente	Organización Lago de Fondo Núm. 43
3	Amalia Bio Jiménez	Presidenta	El es Dios
4	Amelia Reyna Montero Guijón	Representante Presidenta	Organización Ac-Yacto A.C.
5	Antonio Olivares Sanabria	Representante	Consejo de los Pueblos Indígenas (CONADEPI)
6	Antonio Reyes Prieto	Representante	Organización Independiente de Grupos Indígenas Residentes
7	Eusebia Moreno Polo	Representante	Organización Mazahuacalli
8	José Espinoza Rosado	Presidente	Central Campesina Independiente A.C. en el D. F.
9	José Oswaldo Anleu Cabrera	Representante Presidente	Movimiento y Bienestar Social de Indígenas Radicados en el D.F.
10	Josefina Flores Romualdo	Representante	Organización Mazahua de San Antonio Pueblo Nuevo A.C.
11	Juana Victoriano Cruz		Unión de Pueblos Indígenas Mazahuas
12	José Luis Castro	Náhuatl	
13	María Teresa Acevedo Almanza	Representante	México Nos Une A.C.
14	Petra Ignacio Matías	Presidenta	Coordinación Indígena de Sabino No. 178 A.C.



No	Nombre	Cargo	Institución
15	Sergio García Márquez	Representante	Inquilinos Organizados de Pensador Mexicano
16	Silvia de Jesús Maya		Grupo la Mansión Mazahua Radicados en la Ciudad de México

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Abraham Girón Luna		Unión de Pueblos Tzeltales y Tzotziles
2	Alberto Segundo Maya	Presidente	Organización Lago de Fondo Núm. 43
3	Amalia Bio Jiménez	Presidenta	El es Dios
4	Amelia Reyna Montero Guijón	Representante Presidenta	Organización Ac-Yacto A.C.
5	Antonio Olivares Sanabria	Representante	Consejo de los Pueblos Indígenas (CONADEPI)
6	Antonio Reyes Prieto	Representante	Organización Independiente de Grupos Indígenas Residentes
7	Eusebia Moreno Polo	Representante	Organización Mazahuacalli
8	José Espinoza Rosado	Presidente	Central Campesina Independiente A.C. en el D. F.
9	José Oswaldo Anleu Cabrera	Representante Presidente	Movimiento y Bienestar Social de Indígenas Radicados en el D.F.
10	Josefina Flores Romualdo	Representante	Organización Mazahua de San Antonio Pueblo Nuevo A.C.
11	Juana Victoriano Cruz		Unión de Pueblos Indígenas Mazahuas
12	José Luis Castro	Náhuatl	
13	María Teresa Acevedo Almanza	Representante	México Nos Une A.C.



No	Nombre	Cargo	Institución
14	Petra Ignacio Matías	Presidenta	Coordinación Indígena de Sabino No. 178 A.C.
15	Sergio García Márquez	Representante	Inquilinos Organizados de Pensador Mexicano
16	Silvia de Jesús Maya		Grupo la Mansión Mazahua Radicados en la Ciudad de México

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

DURANGO

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	5
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	9

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

Núm.	Nombre	Cargo	Institución
1	Adriana Ramírez Soto	Tepehuano	Duraznitos, Mezquital
2	Alejandro Mendía Reyes	Jefe de Cuartel	La Guajolota, Mezquital
3	Alejandro Soto Mendoza	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
4	Ana Inés Ferrel Cumplido	Comunero	Los Charcos, Mezquital
5	Ángel Morales Cervantes	Participante	La Guajolota, Mezquital
6	Antonia Lugo Flores	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquital
7	Ariana Elizabeth Cristóbal Aguilar	Comunero	Los Charco, Mezquital
8	Artemio García Flores	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
9	Avelino Flores Caldera	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
10	Brenda Adriana Cumplido Cervantes	Comunero	Los Charcos, Mezquital
11	Cirila Calleros Soto	Jefa de Cuartel	Duraznitos, Mezquital
12	Claudia Mendía Torres	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquital
13	Claudia Ramírez Soto	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
14	Claudia Soto Soto	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquital
15	Cornelio Ferrel Rodríguez	Comunero	Tierras Coloradas, Mezquital
16	Dominga Soto Mendoza	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
17	Eduarda Cumplido Soto	Comunero	Los Charcos, Mezquital
18	Efraín Soto Reyes	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquital
19	Eleno Morales Mendoza	Participante	La Guajolota, Mezquital

Núm.	Nombre	Cargo	Institución
20	Esteban Reyes Cervantes	Comunero	Las Flores, Mezquital
21	Estela Soto Flores	Comunero	Los Charcos, Mezquital
22	Félix de la Cruz Morales	Participante	La Guajolota, Mezquital
23	Félix Morales Aguilar	Líder de la Comunidad	La Guajolota, Mezquital
24	Gabriel Rodríguez Soto	Jefe de Manzana	No se cuenta con la información
25	Gabriela Graciano Ramírez	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
26	Gloria Flores Reyes	Comunero	Los Charcos, Mezquital
27	Gorgonio Soto Santillán	Jefe de Cuartel	No se cuenta con la información
28	Hermelinda Flores Cumplido	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
29	Hipólito Muñoz Solís	Comunero	Los Charcos, Mezquital
30	Honorato Morales Santillán	Comité Presidente Seccional del PRI	La Guajolota, Mezquital
31	Isidro Calleros Flores	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
32	J. Mauro Ramos Aguilar	Jefe de Manzana – Comunero	Las Milpas, Mezquital
33	J. Santos Reyes Caldera Cumplido	Jefe de Manzana	No se cuenta con la información
34	Juan Morales Santillán	Participante	La Guajolota, Mezquital
35	Juan Soto Calleros	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
36	Juana Galván Flores	Comunero	Los Charcos, Mezquital
37	Juanita Flores Cervantes	Tepehuano	Duraznitos, Mezquital
38	Julián Soto Flores	Comunero	Los Charcos, Mezquital
39	Lamberto Reyes Mejía	Tepehuano	Duraznitos, Mezquital
40	Leonila Caldera Flores	Jefa de Cuartel - Comunero	Los Charcos, Mezquital
41	Librada Soto Soto	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
42	Lucía Aguilar Flores	Comunero	Los Charcos, Mezquital
43	Lucio Caldera Soto	Comunero	Los Charcos, Mezquital
44	Luis Santiago Ferrel Flores	Comunero	Tierras Coloradas, Mezquital

Núm.	Nombre	Cargo	Institución
45	María Cristina Aguilar Flores	Comunero	Los Charcos, Mezquitaj
46	María de los Ángeles Flores Márquez	Comunero	El Oro, Mezquitaj
47	Marianela García S.	Comunero	La Joya, Mezquitaj
48	Mariano Reyes Reyes	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquitaj
49	Mariano Solo Cervantes	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
50	Matías Soto Calleros	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquitaj
51	Nidia Santillán Medina	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
52	Obdulia Reyes Solano	Comunero	Los Charcos, Mezquitaj
53	Paula Flores Aguilar	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
54	Paula Reyes Flores	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
55	Perfecto Galván Flores	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
56	Rita Flores Soto	Comunero	Los Charcos, Mezquitaj
57	Roberto Flores Soto	Comunero	Los Charcos, Mezquitaj
58	Román Cumplido Soto	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
59	Santos Calleros Flores	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquitaj
60	Severo Mendoza Lugo	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
61	Tranquilino Calleros de la Cruz	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquitaj
62	Verónica Morales Martínez	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
63	Verónica Soto Caldera	Comunero	Los Charcos, Mezquitaj
64	Vicenta Mendoza Lugo	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquitaj
65	Vicente Calleros Flores	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquitaj
66	Zeferino Morales Reyes	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

Núm.	Nombre	Cargo	Institución
1	Adriana Ramírez Soto	Tepehuano	Duraznitos, Mezquital
2	Alejandro Mejía Reyes	Jefe de Cuartel	La Guajolota, Mezquital
3	Alejandro Soto Mendoza	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquital
4	Ana Inés Flores Cumplido	Comunero	Los Charcos, Mezquital
5	Ángel Morales Cervantes	Participante	La Guajolota, Mezquital
6	Antonia Lugo Flores	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquital
7	Ariana Elizabeth Cristóbal Aguilar	Comunero	Los Charcos, Mezquital
8	Artemio García Flores	No se cuenta con la información	Meza de Plátanitos, Mezquital
9	Avelino Flores M.	No se cuenta con la información	Llano Grande, Mezquital
10	Brenda Adriana Cumplido Cervantes	Comunero	Los Charcos, Mezquital
11	Cevero Mendoza Lugo	Tepehuano	Duraznitos, Mezquital
12	Cecilia Calleros Soto	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
13	Claudia Mendía Torres	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquital
14	Claudia Sam Soto	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquital
15	Claudia Soto Soto	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquital
16	Cornelio Ferrel Rodríguez	Comunero	Tierras Coloradas, Mezquital
17	Dominga Soto Mendoza	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquital
18	Eduarda Cumplido Soto	Comunero	Los Charcos, Mezquital
19	Efraín Soto Reyes	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquital

Núm.	Nombre	Cargo	Institución
20	Eleno Morales Mendoza	Participante	La Guajolota, Mezquital
21	Esteban Reyes Cervantes	Comunero	Santa María de Ocotlán, Mezquital
22	Estela Soto Flores	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
23	Félix de la Cruz Morales	Participante	La Guajolota, Mezquital
24	Félix Morales Aguilar	Líder de la Comunidad	La Guajolota, Mezquital
25	Gabriel Soto R.	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
26	Gabriela Arellano Ramírez	Comunero	Los Charcos, Mezquital
27	Gloria Flores Reyes	Comunero	Los Charcos, Mezquital
28	Gorgonio Soto Santillán	Jefe de Cuartel – Participante	La Guajolota, Mezquital
29	Hermelinda C. C.	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
30	Hipólito Muñoz S.	Comunero	Los Charcos, Mezquital
31	Honorato Morales Santillán	Comité Presidente Seccional del PRI	La Guajolota, Mezquital
32	Irineo Calleros Flores	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquital
33	J. Mauro Ramos Aguilar	Comunero	Las Milpas, Mezquital
34	J. Santos Reyes Caldera Cumplido	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
35	Juan Morales Santillán	Participante	La Guajolota, Mezquital
36	Juan Soto Calleros	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquital
37	Juana Galván Flores	Comunero	Los Charcos, Mezquital
38	Juanita Flores Cervantes	Tepehuano	Duraznitos, Mezquital
39	Julián Soto Flores	Comunero	Los Charcos, Mezquital
40	Lamberto Soto Mendía	Tepehuano	Duraznitos, Mezquital

Núm.	Nombre	Cargo	Institución
41	Leonila Caldera Flores	Comunero	Los Charcos, Mezquital
42	Librada Soto Soto	No se cuenta con la información	Mezquital, Dgo.
43	Lidia Santillán Mendiá	Comunero	Los Charcos, Mezquital
44	Lucía Aguilar Flores	Comunero	Los Charcos, Mezquital
45	Lucio Contreras S.	Jefe de Manzana	No se cuenta con la información
46	Luis Santiago Ferrel Flores	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
47	María Cristina Aguilar Flores	Comunero	Los Charcos, Mezquital
48	María de los Ángeles Flores Márquez	Comunero	El Oro, Mezquital
49	Macedinio Soto C.	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
50	Marianela García Sánchez	Comunero	La Joya, Mezquital
51	Mariano Reyes Reyes	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquital
52	Matías Soto Galicia	C.N.	La Guajolota, Mezquital
53	Obdulia Reyes Solano	Comunero	Los Charcos, Mezquital
54	Paula Flores Aguilar	Comunero	Los Charcos, Mezquital
55	Paula Reyes Flores	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquital
56	Perfecto Galván Flores	Comunro	Ranchería Canoas, Mezquital
57	Rita Flores Soto	Comunero	Los Charcos, Mezquital
58	Roberto Reyes Flores	Participante	La Guajolota, Mezquital
59	Román Cumplido Soto	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información
60	Santos Calleros Flores	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquital

Núm.	Nombre	Cargo	Institución
61	Tranquilino Calleros de la Cruz	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquital
62	Verónica Morales Martínez	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquital
63	Verónica Soto Caldera	Comunero	Los Charcos, Mezquital
64	Vicenta Mendoza Lugo	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquital
65	Vicente Calleros Flores	No se cuenta con la información	Duraznitos, Mezquital
66	Zeferino M.R.	No se cuenta con la información	No se cuenta con la información

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

Núm.	Nombre	Cargo	Institución
1	Agustín Tomas Ríos	Gobernador de pueblo indígena	No se cuenta con la información
2	Alberto Soto Soto	Juez de Cuartel	Santa María de Ocotlán, Mezquital
3	Alejandro Mendía Reyes	Jefe de Cuartel	La Guajolota, Mezquital
4	Cirila Calleros Soto	Juez de Cuartel	Duraznitos, Mezquital
5	CP Venancio Martínez Reyes	Presidente del Comisariado	No se cuenta con la información
6	Federico Soto Flores	Juez de Cuartel (segundo)	Los Charcos, Mezquital
7	Feliciano Simental Cano	Gobernador Tradicional – Agricultor	San Bernardino de Milpillas, Pueblo Nuevo
8	Francisca Ríos Flores	Representante de la Mujer Indígena	San Bernardino de Milpillas, Pueblo Nuevo
9	Gabriel Rodríguez Soto	Jefe de Manzana	No se cuenta con la información
10	José Inminardo Cervantes Páez	Juez de Cuartel	No se cuenta con la información
11	Leonila Caldera Flores	Juez de Cuartel (segundo)-Comunero	Los Charcos, Mezquital
12	Lucio Caldera Soto	Juez de Cuartel	Los Charcos, Mezquital
13	Margarito Cervantes Flores	Gobernador – Juez	Santa María de Ocotlán, Mezquital
14	Prof. Mariano Soto Caldera	Representante	No se cuenta con la información

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

GUANAJUATO

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	15
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	20

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distritación y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	C. Porfirio Mendoza de Jesús	Delegado	Comunidad Indígena Localidad de San Juan del Llanito, Mpio. de Apaseo el Alto
2	C. Eugenio Peñaloza Ramírez	Delegado	Comunidad Indígena, Localidad Santa Cruz de Gamboa, Mpio. de Apaseo el Alto.
3	C. Isidro López Perruquia	Delegado	Comunidad Indígena Localidad San Bartolomé Aguas Calientes, Mpio. de Apaseo el Grande
4	C. Primo Reyes	Delegado	Comunidad Indígena Localidad San Simeón, Mpio. de Dolores Hidalgo C.I.N.
5	C. Bernardino Donaciano Zamora	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Río Laja, Mpio. de Dolores Hidalgo C.I.N.
6	C. Gloria Vázquez Sánchez	Delegada	Comunidad Indígena Localidad El Llanito, Mpio. de Dolores Hidalgo C.I.N.
7	C. Juan Jiménez Baeza	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Tequisquiapan , Mpio. de Dolores Hidalgo C.I.N.

No	Nombre	Cargo	Institución
8	C. Pedro Vázquez Anguiano	Subdelegado	Comunidad Indígena Localidad Tequisquiapan, Mpio. de Dolores Hidalgo C.I.N.
9	C. Agustín Tierra Fría Anyano	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Suchitlán, Mpio. de Villagrán
10	C. Amalia Hernández Hernández		Consejo Consultivo Indígena de León, Pueblo Tzoltzil
11	C. Armando Hernández Hernández		Consejo Consultivo Indígena de León, Pueblo Tzoltzil
12	C. Estela López Hernández		Consejo Consultivo Indígena de León, Pueblo Tzoltzil
13	C. Alfonso López Ramírez		Consejo Consultivo Indígena de León, Pueblo Tzoltzil
14	C. Locadia Pérez Atanacio		Consejo Consultivo Indígena de León, Pueblo Tzoltzil
15	C. Tomasa Rodríguez Juárez		Consejo Consultivo Indígena de León, Pueblo Otomí
16	Scott Rodrigo Aguilar Ruíz	Encargado	Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas de la CCDI, San Luis de la Paz, Guanajuato
17	C. José Audis Palomino Maldonado	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Ojo de Agua de Ballesteros, Mpio. de Salvatierra
18	C. Juana López León	Subdelegado	Comunidad Indígena Localidad La Huerta, Mpio. de San Miguel de Allende
19	C. Federico Cruz Delgado	Subdelegado	Comunidad Indígena Localidad Los Galvanes, Mpio. de San Miguel de Allende



No	Nombre	Cargo	Institución
20	C. Teresa López Hortelano	Subdelegado	Comunidad Indígena Localidad La Cuadrilla, Mpio. de San Miguel de Allende
21	G. Gerardo Ramírez Méndez	Subdelegado	Comunidad Indígena Localidad La Cruz del Palmar, Mpio. de San Miguel de Allende
22	C. Elia Enedina Cayente Ramírez	Subdelegada	Comunidad Indígena Localidad La Cieneguilla, Mpio. de San Miguel de Allende
23	C. María del Carmen Díaz Díaz	Subdelegada	Comunidad Indígena Localidad Alonso Yáñez, Mpio. de San Miguel de Allende
24	C. Juana Elizabeth Calvillos Serrano	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Tlaxcalilla, Mpio. de San Miguel de Allende
25	C. María de la Luz Salazar Sánchez	Delegada	Comunidad Indígena Localidad Vivienda de Abajo, Mpio. de San Miguel de Allende
26	C. Patricio Torres	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Vivienda de Arriba, Mpio. de San Miguel de Allende
27	C. José Manuel Luna Martínez	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Tierra Blanca, Mpio. de San Miguel de Allende
28	C. Tomasa Vázquez Ramírez	Delegada	Comunidad Indígena Localidad San Isidro de la Bandita, Mpio. de San Miguel de Allende
29	C. Desiderio Ramírez Hernández	Delegado	Comunidad Indígena Localidad El Salto, Mpio. de San Miguel de Allende
30	C. Santiago González Ramírez	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Presita de Santa

No	Nombre	Cargo	Institución
			Rosa, Mpio. de San Miguel de Allende
31	C. J. Sacramento González Tapia	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Exhacienda de Peña Blanca, Mpio. de San Miguel de Allende
32	C. Teresa González Ramírez	Delegada	Comunidad Indígena Localidad La Palmita dos, Mpio. de San Miguel de Allende
33	C. Manuel Rodríguez Lara	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Oaxaca, San Miguel de Allende
34	C. Laura María Bolaños	Delegada	Comunidad Indígena Localidad Montecillo de la Milpa, Mpio. de San Miguel de Allende
35	C. María Remedios Crisanto Hernández	Delegada	Comunidad Indígena Localidad Lindero de Alonso Yáñez, Mpio. de San Miguel de Allende
36	C. Rafael Ramírez Cisneros	Subdelegado	Comunidad Indígena Localidad El Lindero, Mpio. de San Miguel de Allende
37	C. María Carmen Pérez Agundis	Delegada	Comunidad Indígena Localidad Juan González, Mpio. de San Miguel de Allende
38	C. Nazario González Ramírez	Delegado	Comunidad Indígena Localidad El Lindero (de la Petaca), Mpio. de San Miguel de Allende
39	C. José Juan García Orduña	Delegado	Comunidad Indígena Localidad La Huerta, Mpio. de San Miguel de Allende
40	C. José Leovigildo Ramírez Hernández	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Los Guerreros, Mpio. de San Miguel de Allende

No	Nombre	Cargo	Institución
41	C. María Zeferina Ramírez	Delegada	Comunidad Indígena Localidad Guerrero, Mpio. de San Miguel de Allende
42	C. Pedro Cruz Morales	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Los Galvanes, Mpio. de San Miguel de Allende
43	José Guadalupe Delgado Yáñez	Delegado	Comunidad Indígena Localidad La Cuadrilla, Mpio. de San Miguel de Allende
44	C. María Salud Ramírez Moreno	Delegada	Comunidad Indígena Localidad La Cruz del Pilar, Mpio. de San Miguel de Allende
45	C. Ma. Belén Palma Morales	Delegada	Comunidad Indígena Localidad La Cieneguilla, Mpio. de San Miguel de Allende
46	C. José Silvano Soria García	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Cienega de Juana Ruíz Mpio. de San Miguel de Allende
47	C. Ma. Catalina Ramírez Quintero	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Capilla Blanca, Mpio. de San Miguel de Allende
48	C. Agustín Hernández González	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Bordo Colorado, Mpio. de San Miguel de Allende
49	C. José Catarino	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Los Barrones, Mpio. de San Miguel de Allende
50	C. David García Ramírez	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Banda, Mpio. de San Miguel de Allende
51	C. Elvira González Vargas	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Alonso Yáñez,

No	Nombre	Cargo	Institución
			Mpio. de San Miguel de Allende
52	C. Lorena Cadena Molina	Presidenta	Consejo Comunitario de la Localidad de Cieneguita, Mpio. de San Miguel de Allende
53	C. Cirila Gallegos Gallegos		Consejo Estatal Indígena de Guanajuato, Mpio. de Tierra Blanca, Cañada de Juanica
54	C. Ma. Socorro Vargas Cano		Consejo Estatal Indígena de Guanajuato, Mpio. Comonfort
55	C. Magdaleno Ramírez Ramírez		Consejo Estatal Indígena de Guanajuato, Mpio. de San Miguel Allende
56	C. Álvaro Salgado Ramírez	Asesor	Comunidades Indígenas del Norte de Guanajuato (Dolores Hidalgo CIN y San Miguel de Allende) y Miembro del Equipo Coordinador del Centro Nacional de Auida a las Misiones Indígenas (CENAMI)
57	C. M. Salud Ramírez	Presidenta	Consejo Comunitario Localidad Guerrero, Mpio. de San Miguel Allende
58	Ramón Ramírez García	Líder Comunitario	Tierra Blanca, Guanajuato
59	C. Ana María Vargas	Subdelegada	Comunidad Indígena Localidad Montecillo de la Milpa, Mpio. de San Miguel Allende
60	C. Rita Arzote Ramírez	Subdelegada	Comunidad Indígena Localidad Oaxaca, Mpio. de San Miguel Allende
61	C. María Luisa Valdez Luna	Subdelegada	Comunidad Indígena Localidad Vivienda de Abajo, Mpio. de San Miguel Allende



No	Nombre	Cargo	Institución
62	C. Guillermina Aranda Rangel	Delegada	Comunidad Indígena Localidad La Borunda, Mpio. de Comonfort
63	C. Soraida Mendoza González	Delegada	Comunidad Indígena Localidad Morales, Mpio. de Comonfort
64	C. Leonardo García Soto	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Ojo de Agua del Potrero, Mpio. de Comonfort
65	C. José Valle Hernández	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Ojo de Agua del Potrero, Mpio. de Comonfort
66	C. Guadalupe Nieves Martínez	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Orduña de Arriba, Mpio. de Comonfort
67	C. Ma. Florida García Garnilla	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Potrero, Mpio. de Comonfort
68	Ma. Socorro Vargas Cano	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Refugio, Mpio. de Comonfort
69	C. Lucía Arellano	Delegada	Comunidad Indígena Localidad Rinconcillo (Rinconcillo de los Remedios), Mpio. de Comonfort
70	C. Jorge Torres Mendoza	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Rincón del Purgatorio, Mpio. de Comonfort
71	Juana Martínez González	Delegado	Comunidad Indígena Localidad San Pablo, Mpio. de Comonfort
72	C. Mariela Villegas Varela	Delegada	Comunidad Indígena Localidad Agua Blanca, Mpio. de Comonfort

No	Nombre	Cargo	Institución
73	C. José Delfino Hernández Ángeles	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Rosales, Mpio. de Comonfort
74	C. Juan Esteban Orduña	Delegado	Comunidad Indígena Localidad San Pedro orte, Mpio. de Comonfort
75	C. Eustolia Orduña Hernández	Subdelegada	Comunidad Indígena Localidad La Borunda, Mpio. de Comonfort
76	C. Mireya Hernández Hernández	Subdelegada	Comunidad Indígena Localidad Morales, Mpio. de Comonfort
77	C. Mario Mendoza Salgado	Subdelegado	Comunidad Indígena Localidad Ojo de Agua del Potrero, Mpio. de Comonfort
78	C. Laura López Palma	Subdelegada	Comunidad Indígena Localidad Orduña de Abajo, Mpio. de Comonfort
79	C. Alejandra Galván Moncada	Subdelegada	Comunidad Indígena Localidad Orduña de Arriba, Mpio. de Comonfort
80	C. Petra Guerrero	Subdelegada	Comunidad Indígena Localidad Potrero, Mpio. de Comonfort
81	C. Filiberto Moya Mendoza	Subdelegado	Comunidad Indígena Localidad Rincón del Purgatorio, Mpio. de Comonfort
82	C. María Nicolasa López Hernández	Subdelegada	Comunidad Indígena Localidad San Pablo, Mpio. de Comonfort
83	C. Roberto López García	Subdelegado	Comunidad Indígena Localidad Agua Blanca, Mpio. de Comonfort
84	C. Ma. Isabel Zúñiga Sánchez	Subdelegado	Comunidad Indígena Localidad Rosales, Mpio. de Comonfort



No	Nombre	Cargo	Institución
85	C. María Guadalupe Orduña Galván	Subdelegado	Comunidad Indígena Localidad San Pedro del Norte, Mpio. de Comonfort
86	C. Tomas García García	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Las Adjuntas, Mpio. de Tierra Blanca
87	C. María Remedios Bárcenas Romero	Delegada	Comunidad Indígena Localidad Arroyo Seco, Mpio. de Tierra Blanca
88	C. Román Hernández Hernández	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Fracción del Cano, Mpio. de Tierra Blanca
89	C. Vanessa Ramírez Hernández	Delegada	Comunidad Indígena Localidad Cerro Colorado, Mpio. de Tierra Blanca
90	C. Juan Francisco Ramírez Félix	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Cieneguilla, Mpio. de Tierra Blanca
91	C. Juan Vázquez Jiménez	Delegado	Comunidad Indígena Localidad La Cuesta de Peñones, Mpio. de Tierra Blanca
92	C. Beatriz Romero Bárcenas	Delegada	Comunidad Indígena Localidad Guadalupe, Mpio. de Tierra Blanca
93	C. Roberto Aguilar Pérez	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Las Moras, Mpio. de Tierra Blanca
94	C. Gabina Flores Pérez	Delegada	Comunidad Indígena Localidad El Picacho, Mpio. de Tierra Blanca
95	C. Elvia Pérez Hernández	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Rincó del Cano, Mpio. de Tierra Blanca
96	C. Adán Duarte Olvera	Delegado	Comunidad Indígena Localidad El Salto, Mpio. de Tierra Blanca

No	Nombre	Cargo	Institución
97	C. Raúl Félix González	Delegado	Comunidad Indígena Localidad El Sauz, Mpio. de Tierra Blanca
98	C. Salvador Reséndiz Bárcenas	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Torrecitas, Mpio. de Tierra Blanca
99	C. Cirila Gallegos Gallegos	Delegada	Comunidad Indígena Localidad Cañada de Juanica, Mpio. de Tierra Blanca
100	C. Miguel Hernández Moreno	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Cano de San Isidro, Mpio. de Tierra Blanca
101	C. Eusebio Ramírez Olvera	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Villa Unión, Mpio. de Tierra Blanca
102	C. Luis Martínez Olvera	Delegado	Comunidad Indígena Localidad La Barbosa, Mpio. de Tierra Blanca
103	C. Rodrigo García González	Delegado	Comunidad Indígena Localidad El Progreso, Mpio. de Tierra Blanca
104	C. Mauricio Mata Soria	Jefe Supremo de la Tribu Chichimeca	Misión de Chichimecas, San Luis de la Paz
105	C. Mauricio Mata Soria	Gobernador	Indígena Pluricultural del Estado de Guanajuato
106	C. Pedro Vázquez Anguiano		Consejo Estatal Indígena de Guanajuato, Mpio. de Dolores Hidalgo
107	C. Adalberto Martínez Rincón	Líder Comunitaria	Misión de Arnedo, Victoria Guanajuato
108	C. Juan Baeza López		Consejo Estatal Indígena de Guanajuato Localidad Misión de Chichimecas, Mpio. San Luis de la Paz

No	Nombre	Cargo	Institución
109	C. Dulce María López Ramírez	Consejero Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Localidad Misión de Chichimecas, San Luis de la Paz, Guanajuato
110	C. Ramón Montes Zúñiga	Delegado	Comunidad Indígena Localidad El Carricillo, Mpio. de Atarjea
111	C. Marcelo Chavero Ramos	Delegado	Comunidad Indígena Localidad La Joya, Mpio. de Atarjea
112	C. José Pedro Aguilar	Delegado	Comunidad Indígena Localidad El Piñonal, Mpio. de Atarjea
113	C. Adelfo Jiménez Téllez	Delegado	Comunidad Indígena Localidad San Antón, Mpio. de Atarjea
114	C. Marcos Mata Quevedo	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Misión de Chichimecas, Mpio. de San Luis de la Paz
115	C. Julieta Ruíz	Delegada	Comunidad Indígena Localidad Paso Colorado, Mpio. de San Luis de la Paz
116	C. José Loreto Peña	Delegado	Comunidad Indígena Localidad San Igancio, Mpio. de San Luis de la Paz
117	C. Octavio Hernández Juárez	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Los Juan Diegos, Mpio. de Santa Catarina
118	C. Rodrigo Loyola Rangel	Delegado	Comunidad Indígena Localidad La Calera, Mpio. de Victoria
119	Jenaro Ramírez Salazar	Delegado	Comunidad Indígena Localidad El Carmen, Mpio. de Victoria
120	J. Jesús Espínola Ramírez	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Corral de Piedra, Mpio. Victoria

No	Nombre	Cargo	Institución
121	C. Lorena Chavero González	Delegada	Comunidad Indígena Localidad Corralillos, Mpio. de Victoria
122	C. Simón Velázquez Mejía	Delegada	Comunidad Indígena Localidad La Estancia Mpio. de Victoria
123	C. Ernesto Bolaños Molinero	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Loma de los Chilitos, Mpio. de Victoria
124	C. José Raymundo Copado Rojas	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Mesa de Ortiz, Mpio. de Victoria
125	C. J. Gerardo Ruíz Mejía	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Misión de Arnedo, Mpio. de Victoria
126	C. María Guadalupe Villegas Reséndiz	Delegada	Comunidad Indígena Localidad Negritas, Mpio. de Victoria
127	C. Leticia Estrada Reséndiz	Delegada	Comunidad Indígena Localidad El Ojo de Agua, Mpio. de Victoria
128	C. Mariana Vázquez Cabrera	Delegada	Comunidad Indígena Localidad Palmillas, Mpio. de Victoria
129	C. J. Martín Ramírez Zamudio	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Los Remedios (Cerro Grande), Mpio. de Victoria
130	C. Patricia Rojas González	Delegada	Comunidad Indígena Localidad Jacalásúchitl , Mpio. de Victoria
131	C. Mayo Salinas Valtierra	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Cieneguilla, Mpio. de Victoria
132	C. Flora Jiménez Martínez	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Aurora (Mineral la Aurora), Mpio. Xichú
133	C. Noradino Díaz Calixto	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Llanetes, Mpio. Xichú



No	Nombre	Cargo	Institución
134	C. Juan Camacho	Subdelegado	Comunidad Indígena Localidad Misión de Santa Rosa, Mpio. de Xichú
135	C. Ignacio Ruíz Lara	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Palomas, Mpio. Xichú
136	C. Salvador Villa García	Delegado	Comunidad Indígena Localidad El Rucio, Mpio. de Xichú
137	C. Agustín Tierra Fría Anyano	Delegado	Comunidad Indígena Localidad Suchitlán, Mpio. de Villagrán
138	C. Antonio García Hernández	Delegado	Comunidad Indígena Localidad San Jerónimo de Arceo, Mpio. de Valle de Santiago
139	C. Martín Martínez Vázquez	Delegado	Comunidad Indígena Localidad San José de Arceo, Mpio. de Santiago

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Ramón Montes Zúñiga	Delegado	Carricillo
2	Cruz Zúñiga	Delegado	Carricillo
3	Marcelo Chavero Ramos	Delegado Municipal	La Joya, Atarjea
4	Magdalena Díaz Chavero	Acompañante de la Delegada	La Joya, Atarjea
5	José Simeón Espino	Subdelegado Rucio	JGEO
6	J. Salvador Villa García	Delegado	Rucio
7	Salvador Gallegos Ramírez		Consejo Estatal Indígena
8	Roberto Camacho Jiménez	Representante de Juan Jiménez	
9	Adalberto Mata Rincón	Secretaria del Ejido	
10	Ma. Filomena Mejía Mata		
11	Josefina Rincón Rincón	Subdelegada	Palmillas
12	Gerardo Ruíz Mejía	Delegado	Misión de Arnedo
13	Ma. Altigracia García		La Estancia
14	Héctor García Ramírez	Subdelegado	La Estancia
15	Ernesto Bolaños Molinero	Delegado	Loma de Hililetos
16	Ramiro Reyes de S.	Representante de Eligio Bolaños	Loma de los Chililo
17	José Pedro Aguilar		Legado del Piñonal
18	J. Juan Ramírez Bosra		Consejo Victoria
19	Martín Mata García		Comunidad Indígena Chimeco de Misión de Arnedo
20	Mauricio Mata Soria		Gubernatura Indígena Estatal
21	Ignacio Ruíz L.	Delegado	Palomo San Ignacio
22	Epifania	Representando a Norandino	
23	S. Martín Ramírez Z.	Delegado Municipal	Los Remedios
24	Catalina Ramírez Rojas	Representante del Sr. Jesús Espíndola	
25	Carolina Noyola Hernández	Delegada	Miso Ortiz
26	Bartolo Suárez	Subdelegado	
27	Ana Margarita Hernández	Invitada	Juan Diegos

No	Nombre	Cargo	Institución
28	Octaviano Hernández Juárez	Delegado	Juan Diegos
29	Juárez Rojo María Jacinta	Consejera Estatal	
30	Marcos Mata Quevedo	Delegado Municipal	
31	Ma. Lourdes García Herrera	Integrante	Misión Chichimecas
32	Teresa Salinas Hernández	Representante de Julieta Ruíz Castro	
33	San Juan Quedo	Representante de Raso Colorado	
34	José Audis Palomino	Delegado	Comunidades Indígenas
35	Aurelio Cornejo Rubio	Presidente	Cronistas del Estado
36	Josefina Rincón Rincón	Subdelegada	Palmillas
37	J. Gerardo Ruíz Mejía	Delegado	Misión
38	Ma. Altigracia García		La Estancia
39	Héctor García Ramírez	Subdelegado	La Estancia
40	Ernesto Bolaños Molinero	Delegado	Comunidad Loma Chilos
41	Romano Reyes de S.	Representante de Eligio Daniel	Loma de los Chilos
42	José Pedro Aguilar	Delegado	Piñón
43	J. Juan Ramírez Bosra		Consejo Victoria
44	Martín Mata García		Comunidad Indígena Chichimeca de Misión de Arredo
45	Mauricio Mata Soria		Gubernatura Estatal Indígena
46	Ramón Montes Zúñiga	Delegado	Cameillo
47	T. Cruz Zúñiga	Delegado	Currieixo
48	Marcelo Chávero Ramos	Delegado Municipal	La Joya Atarjea, Guanajuato
49	Magdaleno Díaz Chavero	Acompañante del Delgado	
50	José Simeón Espino	Subdelegado	El Rucio
51	J. Salvador Villacara	Delegado	El Rucio
52	Salvador Gallegos Ramírez		Consejo Estatal Indígena
53	Roberto Camacho J.	Representando a Juan Jiménez	
54	Adalberto Mata Rincón	Secretaria	El Ejido

No	Nombre	Cargo	Institución
55	Ma. Filomena Mejía Mata		
56	Ma. Lourdes García Herrera	Integrante	Misión Chichimecas
57	Teresa Salinas Hernández	Representando a Julieta Ruíz Castro	
58	San Juana Queredo	Representante	Paso Colorado
59	Pedro Vázquez Anguiano		Consejo Estatal Indígena
60	Bernardino Donaciano Zamora	Delegado	Río Laja
61	José Juan Jiménez	Delegado	Tequisquiapan
62	Elvira González Vargas	Delegada	Alonso Yáñez
63	María Carmen Díaz Díaz	Subdelegada	Alonso Yáñez
64	David García Ramírez	Delegada	Banda
65	Agustín Hernández González	Delegado	Bordo Colorado
66	Ma. Catalina Ramírez Quintero	Delegado	Capilla Blanca
67	Herlinda Hernández	Subdelegada	Capilla Blanca
68	Ma. Belen Palma Morales	Delegado	La Cieneguita
69	Elia Enedina Cayente Ramírez	Subdelegada	La Cieneguita
70	Lorena Cadena Molina	Presidenta del Consejo Comunitario	La Cieneguita
71	Camilo Hortelano López	Acompañante	La Cuadrilla
72	Federico Cruz Delgado	Subdelegado	Los Galvanes
73	María Zeferina Ramírez Apoderado	Delegada	Guerrero
74	M. Salud Ramírez	Presidenta	Consejo Comunitario
75	José Leobigildo Ramírez Hernández	Delgado	Los Guerrero
76	María Carmen Pérez Agundis	Delegada	Juan González
77	Santos Peinado Ramírez	Delegado	El Lindero (De la Petaca)
78	Nazario González Ramírez	Delegado	El Lindero (De La Petaca)
79	Rafael Ramírez Cisneros	Delegado	El Lindero de Taboada

No	Nombre	Cargo	Institución
80	María Remedios Crisanto Hernández	Delegada	Lindero de Alonso Yáñez
81	Damián González García	Acompañante	Lindero de Alonso Yáñez
82	Laura María Bolaños Ramírez	Delegada	Montecillo de la Milpa
83	Ana María Vargas	Subdelegada	Montecillo de la Milpa
84	Rita Arzote Ramírez	Subdelegada	
85	Teresa González Ramírez	Delegada	La Palmita Dos
86	Antonio González González	Acompañante	La Palmita Dos
87	J. Sacramento González Tapia	Delegado	Exhacienda de Peña Blanca
88	Desiderio Ramírez Hernández	Delegado	El Salto
89	María Rosa Velázquez López	Acompañante	El Salto
90	Patricio Torres	Delegado	La Vivienda de Arriba
91	Gabino Ramírez López	Acompañante	La Vivienda de Arriba
92	María de la Luz Salazar Sánchez	Delegada	Vivienda de Abajo
93	María Luisa Valdez Luna	Subdelegada	Vivienda de Abajo
94	Magdaleno Ramírez Ramírez		Consejo Estatal Indígena de Guanajuato
95	Ramiro Hernández	Integrante de la Mesa	Montecillo de la Milpa
96	Tomasa Vázquez Ramírez	Delegada	San Isidro de Bandita
97	Sergio Ramírez Valdez	Integrante de la Mesa	Vivienda de Abajo
98	Jesús Sánchez Guerrero		Consejo Estatal Indígena
99	Guillermina Aranda Ángel	Delegada	La Borunda
100	Eustolia Orduña Hernández	Subdelegada	La Borunda
101	Soraida Mendoza González	Delegada	Morales
102	Mireya Hernández Mendoza	Subdelegada	Morales
103	J. Guadalupe Nieves Martínez	Delegada	Orduña de Arriba



No	Nombre	Cargo	Institución
104	Ma. Florida García Garmila	Delegada	Potrero
105	Petra Guerrero	Subdelegada	Potrero
106	Ma. Socorro Vargas Cano	Delegada	Refugio de Arriba
107	Filiberto Moya Mendoza	Subdelegada	Rincón del Purgatorio
108	Mariela Villegas Varela	Delegada	Agua Blanca
109	José Delfino Hernández Ángeles	Delegada	Rosales
110	Dulce María G. Olade		Rosales
111	Jesús José Valle A.		Orduña de Abajo
112	María José Valle A.		Orduña de Abajo
113	Tomas García García	Delegada	Las Adjuntas
114	Román Hernández Hernández	Delegado	Fracción del Cano
115	Raúl Torres Sosa	Representante	Cerro Colorado
116	Juan Francisco Ramírez Félix	Delegada	Cieneguilla
117	Josefina Gallegos Gallegos	Subdelegada	La Cuesta de Peñones
118	Beatriz Romero Bárcenas	Delegada	Guadalupe
119	Gabina Flores Pérez	Delegada	El Picacho
120	Elvia Hernández Pérez	Delegada	Rincón del Cano
121	Ramón Ramírez García	Delegada	Cañada de Juanica
122	Cirila Gallegos Gallegos		Representante de los Pueblos Indígenas
123	Miguel Hernández Moreno	Acompañante	Cañón de San Isidro
124	Eusebio Ramírez Olvera	Delegado	Villa Unión



Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Elvira González Vargas	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
2	María Carmen Díaz Díaz	Subdelegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
3	David García Ramírez	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
4	José Catarino Ramírez Ramírez	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
5	Agustín Hernández González	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
6	Ma. Catalina Ramírez Quintero	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
7	José Silviano Soria García	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
8	Ma. Belén Palma Morales	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
9	Elia Enedina Cayente Ramírez	Subdelegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
10	Lorena Cadena Molina	Presidenta del Consejo Comunitario	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
11	María Salud Ramírez moreno	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas



No	Nombre	Cargo	Institución
12	Pedro Cruz Morales	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
13	María Zeferina Ramírez Apoderado	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
14	M. Salud Ramírez	Presidenta del Consejo Comunitario	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
15	José Leobigildo Ramírez Hernández	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
16	María Carmen Pérez Agúndis	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
17	Nazario González Ramírez	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
18	Rafael Ramírez Cisneros	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
19	María Remedios Crisanto Hernández	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
20	Laura María Bolaños Ramírez	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
21	Rita Arzote Ramírez	Subdelegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
22	Teresa González Ramírez	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
23	J. Sacramento González Tapia	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
24	Santiago González Ramírez	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

No	Nombre	Cargo	Institución
25	Desiderio Ramírez Hernández	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
26	Tomasa Vázquez Ramírez	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
27	José Manuel Luna Martínez	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
28	Patricio Torres	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
29	María de la Luz Salazar Sánchez	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
30	Juana Elizabeth Calvillo Serrano	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
31	Magdaleno Ramírez Ramírez	Consejero del Consejo Estatal Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
32	Eustolia Orduña Hernández	Subdelegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
33	Soraida Mendoza González	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
34	Mireya Hernández Mendoza	Subdelegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
35	Mario Mendoza Rosales	Subdelegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
36	Laura López Palma	Subdelegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
37	J. Guadalupe Nieves Martínez	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas



No	Nombre	Cargo	Institución
38	Ma. Florida García Garmilla	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
39	Ma. Socorro Vargas Cano	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
40	Lucía Arellano	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
41	Jorge Torres Mendoza	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
42	Juana Martínez González	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
43	Mariela Villegas Varela	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
44	Ma. Isabel Zúñiga Sánchez	Subdelegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
45	Tomas García García	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
46	María Remedios Bárcenas Madero	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
47	Román Hernández Hernández	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
48	Juan Francisco Ramírez Félix	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
49	Josefina Gallegos Gallegos	Subdelegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
50	Beatriz Romero Bárcenas	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas



No	Nombre	Cargo	Institución
51	Gabina Flores Pérez	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
52	Elvia Pérez Hernández	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
53	Adán Duarte Olvera	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
54	Raúl Félix González	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
55	Salvador Reséndiz Bárcenas	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
56	Cirila Gallegos Gallegos	Representante de los Pueblos Indígenas	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
57	Miguel Hernández Moreno	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
58	Eusebio Ramírez Olvera	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
59	Luis Martínez Olvera	Delegado de la Comunidad Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
60	Eliazar Velázquez Benavidez	Presidente Ejecutivo del Consejo Asesor de la Biosfera Sierra Gorda de Guanajuato.	Consejo de la Biosfera de la Sierra Gorda
61	Ramón Montes Zúñiga	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
62	Marcelo Chavero Ramos	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
63	José Pedro Aguilar	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

No	Nombre	Cargo	Institución
64	Isidro Jiménez Guillén	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
65	Marcos Mata Quevedo	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
66	Julieta Ruiz Castro	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
67	José Loreto Rico Peña	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
68	Octaviano Hernández Juárez	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
69	Rodrigo Loyola Rangel	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
70	Jenaro Ramírez Salazar	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
71	J. Jesús Espínola Ramírez	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
72	Lorena Chavero González	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
73	Héctor García Ramírez	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
74	Ernesto Bolaños Molinero	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
75	José Raymundo Copado Rojas	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
76	J Gerardo Ruiz Mejía	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas



No	Nombre	Cargo	Institución
77	María Guadalupe Villegas Reséndiz	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
78	Leticia Estrada Reséndiz	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
79	Mariana Vázquez Cabrera	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
80	J Martin Ramírez Zamudio	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
81	Patricia Rojas González	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
82	Mayolo Salinas Valtierra	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
83	Flora Jiménez Martínez	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
84	Noradino Díaz Calixto	Delegado de la Comunidad Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

GUERRERO

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada2

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada6

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta..... 11

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	C. Abel Bruno Arriaga	Presidente	Frente de Comunidades por la Defensa de los Derechos Colectivos (FRECODDEC)
2	C. Abundio González Reyes	Presidente	Por mi raza indígena A. C.
3	C. Angelina Cano Mendoza	Presidenta	Centro para el Fortalecimiento y Desarrollo de Liderazgo Juvenil
4	C. Angelina García Merino	Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento de José Joaquín de Herrera
5	C. Carlos de Jesús Alejandro	Integrante	Movimiento Grupo Plural Indígena y Afroamericano en el estado de Guerrero
6	C. Celerina Moreno Solano	Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento de Metlatónoc
7	C. Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez	Integrante	Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM)
8	C. David Gabino González	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Tlacoapa
9	C. Enedina Flores Mateos	Presidenta	Mujeres del Pueblo de Tejocote A. C.
10	C. Esperanza Ramírez Ruiz	Presidenta	Grupo Plural
11	C. Eugenia Cantú Gálvez	Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento de Iliatenco
12	C. Eulalio Menor Rodríguez	Regidor de Desarrollo Rural	H. Ayuntamiento Municipal de Olinálá
13	C. Eveida E. Rocha Ramírez	Representante de la Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento de Xochistlahuaca
14	C. Felipe Vázquez Neri	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte
15	C. Francisco Campos Ramírez	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Copanatoyac

No	Nombre	Cargo	Institución
16	C. Hermelindo Candia Solano	Coordinador	Coordinadora de Autoridades Civiles y Agrarias
17	C. Irma García Santiago	Presidenta	CEDCOMG A. C.
18	C. Jaquelina Balbuena Ramírez	Presidenta	Unión de Mujeres de la Montaña Francisca R. A. C.
19	C. Jardiel Jaimes Chávez	Representante	Coalición de Ejidos de la Costa Grande
20	C. Jerónimo Mora Sixto	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Acatepec
21	C. Jesús Noé Abundiz García	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort
22	C. Linda Eimi García Cruz	Presidenta	Centro de Acciones para la Estabilidad Social A. C.
23	C. María de Lourdes Demetrio Carrasco	Regidora de Ecología	H. Ayuntamiento de Malinaltepec
24	C. Manuel Vázquez Quintero	Abogado Comunitario	Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG)
25	C. Marcelino Ruiz Esteban	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Atlixac
26	C. Marcos Mañas Alonso	Representante	Altepetl Nahuas de la Montaña de Guerrero, A. C.
27	C. María de Jesús Ramírez Marcelino	Presidenta	Red Macuilxóchitl A. C.
28	C. Nicolás Diego Herrera	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento Alcozauca de Guerrero
29	C. Obtilia Eugenio Manuel	Fundadora	Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM)
30	C. Plutarco Mejía Bello	Representante	Organización de Indígenas Migrantes y Radicados de Guerrero
31	C. Raymundo Benito Morales	Representante del coordinador	Casa de Justicia de Cochoapa, municipio de Ometepec
32	C. Reyna Ortiz Montealegre	Periodista Nasavi	Voz de la Montaña
33	C. Rosa Lorenzo de la Cruz	Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento de Cochoapa El Grande

No	Nombre	Cargo	Institución
34	Mtra. Irma Maribel Nicasio González	Especialista en Materia de Distribución Electoral	Universidad Autónoma de Guerrero
35	C. Hortencia Aldaco Quintana	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento Municipal de Ayutla de los Libres
36	C. Omar Estrada Bustos	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento Municipal de Ometepec
37	C. Javier Vazquez García	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento Municipal de San Luis Acatlán
38	C. Juan Javier Carmona Villavicencio	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento Municipal de Tlacoachistlahuaca
39	C. David Gabino Gonzalez	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento Municipal de Tlacoapa
40	C. René Rosendo Larios Rosas	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento Municipal de Xalpatlahuac
41	C. Teodelfo Pérez García	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento Municipal de Zapotitlan Tablas
42	C. María López Ramírez	Presidenta	La mujer y la esperanza para la montaña A.C.
43	C. Sandra Castañeda Dircio	Presidenta	Tsutsun Mephaa Nd to Savi A.C.
44	C Xochitl Castañeda Flores	Integrante del Frente Comunitario	Xochistlahuaca
45	C. Angela Domitila Rosendo Hidalgo	Presidenta	Axale A.C.
46	C. Baldomero Candia Villegas	Presidente de Comisariado de Bienes Comunales de Pascala del Oro	Municipio San Luis Acatlán
47	C. Francisco Sierra Placido	Presidente Comisariado Ejidal	Comisariado Ejidal de Buena Vista Municipio de San Luis Acatlán
48	Antrop. Abel Barrera Hernández	Director	Centro de Derechos Humanos Montaña Tlachinollan, A.C.
49	Lic. Sebastián Ortega Basilio	Presidente	Autogestivo la Montaña A.C.

No	Nombre	Cargo	Institución
50	C. Bruno Plácido Valerio	Lider	Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG)
51	C. Humberto Viviano		Casa de Justicia y Sistema de Seguridad Comunitaria El Paraiso
52	C. Gregorio García Morales		Casa de Justicia y Sistema de Seguridad Comunitaria El Paraiso
53	C. Rolando Romero Benito	Coordinador	Casa de Justicia de Cochoapa, Municipio de Ometepec.
54	C. Erika Garrido Lara	Presidenta	Mujeres de Tlapa A.C.
55	C. Martha Sánchez Néstor	Representante	Comisión Política del Grupo Plural por la Igualdad de Género
56	C. Francisca de la Cruz Victoria	Integrante	Casa de Salud de la Mujer Indígena Manos unidas
57	C. Jerónimo Mora Sixto	Presidente	H. Ayuntamiento de Acatepec
58	C. Nicolás Diego Herrera	Presidente	H Ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero
59	C. Sebastián Ramírez Hernández	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Malinaltepec
60	c. Lic. Jose Luis Juárez Baltazar	Consejero	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	C. Abel Bruno Arriaga	Presidente	Frente de Comunidades por la Defensa de los Derechos Colectivos (FRECODDEC)
2	C. Abundio González Reyes	Presidente	Por mi raza indígena A. C.
3	C. Aldair Hernández Martínez	Representante del Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de San Luis Acatlán
4	C. Alejandro Pinzón Menor	Presiente	Bienes Comunales Temalacatzingo
5	C. María Yuridia Silva Estudillo	Representante de la titular	Axale A. C.
6	C. Angelina Cano Mendoza	Presidenta	Centro para el Fortalecimiento y Desarrollo de Liderazgo Juvenil
7	C. Angelina García Merino	Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento de José Joaquín de Herrera
8	C. Arturo Mejía Cristóbal	Representante del Presidente unicipal	H. Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca
9	C. Benigno Gallardo de la Rosa	Consejero Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
10	C. Blanca Estela Santamaría Lastra	Representante	Radio Indígena Xalitla "La Voz del Alto Balsas"
11	C. Bulmaro Vergel Delgado	Representante del Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas
12	C. Carlos de Jesús Alejandro	Integrante	Movimiento Grupo Plural Indígena y Afroamericano en el estado de Guerrero
13	C. Cecilia Onofre de Jesús	Representante de la titular	Frente Comunitario de Xochistlahuaca
14	C. Celerina Moreno Solano	Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento de Metlatónoc

No	Nombre	Cargo	Institución
15	C. César Alfonso García Dirzo	Representante de	Producciones Cine-Video Indio Calibre 500 A. C.
16	C. Crecencio Epitacio Secundino	Presidente	Alianza Democrática de Pueblos Indios
17	C. Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez	Integrante	Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM)
18	C. David Gabino González	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Tlacoapa
19	C. Donaciano Morales Porfirio	Consejero Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
20	C. Donasiano Zacañas	Líder Indígena	Organización con sede en Cualac
21	C. Enedina Flores Mateos	Presidenta	Mujeres del Pueblo de Tejocote A. C.
22	C. Esperanza Ramírez Ruiz	Presidenta	Grupo Plural
23	C. Eugenia Cantú Gálvez	Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento de Iliatenco
24	C. Eulalio Menor Rodríguez	Regidor de Desarrollo Rural	H. Ayuntamiento Municipal de Olinalá
25	C. Eveida E. Rocha Ramírez	Representante de la Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento de Xochistlahuaca
26	C. Evelia González Ortega	Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento de Cualac
27	C. Felicitas Muñoz Gómez	Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan
28	C. Felipa Riqueno Sánchez	Representante	Zihuame Xotlametzin
29	C. Felipe Vázquez Neri	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte
30	C. Florina Cano Castañeda	Representante de la presidenta	Mujeres de Tlapa A. C.
31	C. Francisco Campos Ramírez	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Copanatoyac
32	C. Fredy Rosas Santos	Integrante	Unión de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Populares
33	C. Gil Grande Torres	Regidor de Equidad de Género	del H. Ayuntamiento Municipal de Zitlala

No	Nombre	Cargo	Institución
34	C. Hermelindo Candia Solano	Coordinador	Coordinadora de Autoridades Civiles y Agrarias
35	C. Irma García Santiago	Presidenta	CEDCOMG A. C.
36	C. Jaquelina Balbuena Ramírez	Presidenta	Unión de Mujeres de la Montaña Francisca R. A. C.
37	C. Jardiel Jaimes Chávez	Representante	Coalición de Ejidos de la Costa Grande
38	C. Jerónimo Mora Sixto	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Acatepec
39	C. Jesús Noé Abundiz García	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort
40	C. José Luis Juárez Baltazar	Consejero Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
41	C. José Pedro Melchor Abarca	Presidente	Consejo Regional Indígena Náhuatl
42	C. Leopoldo Neri Cruz	Consejero Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
43	C. Linda Eimi García Cruz	Presidenta	Centro de Acciones para la Estabilidad Social A. C.
44	C. María de Lourdes Demetrio Carrasco	Regidora de Ecología	H. Ayuntamiento de Malinaltepec
45	C. Manuel Vázquez Quintero	Abogado Comunitario	Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG)
46	C. Maricruz Nicolás Morales	Consejera Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
47	C. Marcelino Díaz de Jesús	Dirigente	Consejo de Pueblos Nahuas de Alto Balsas.
48	C. Marcelino Ruiz Esteban	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Atlixac
49	C. Marco Antonio Miranda Salgado	Representante	SSS Zazekan Tinemi
50	C. Marcos Matías Alonso	Representante	Altepetl Nahuas de la Montaña de Guerrero, A. C.

No	Nombre	Cargo	Institución
51	C. María de Jesús Ramírez Marcelino	Presidenta	Red Macuilxóchitl A. C.
52	C. María de Jesús Tránsito	Líder	Organización de mujeres de Copalillo
53	C. Nicolás Diego Herrera	Presidente Municipal H.	Ayuntamiento Alcozauca de Guerrero
54	C. Norma Carranza Estrada	Consejera Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
55	C. Obtilia Eugenio Manuel	Fundadora	Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM)
56	C. Pantaleón Sevilla Salazar	Presidente	Triple S. A. C.
57	C. Pedro Rosas Ramírez	Representante	Unión de Pueblos Indígenas de Copalillo
58	C. Pedro Tepetate Romero	Representante	Pueblos Indígenas de la Montaña Baja Zitlala-Chilapa
59	C. Plutarco Mejía Bello	Representante	Organización de Indígenas Migrantes y Radicados de Guerrero
60	C. Raúl Pacheco Sevilla	Representante del presidente municipal	H. Ayuntamiento de Ayutla de los Libres
61	C. Raymundo Benito Morales	Representante del coordinador	Casa de Justicia de Cochoapa, municipio de Ometepec
62	C. Reyna Ortiz Montealegre	Periodista Nasavi	Voz de la Montaña
63	C. Roberto Zapoteco Castro	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Zitlala
64	C. Rogelio Hernández Aquino	Representante	Antorcha Campesina
65	C. Roque Nava Calvario	Representante	Unión de Comuneros Náhuatlts de Atzacoyaloyá
66	C. Rosa Lorenzo de la Cruz	Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento de Cochoapa El Grande
67	C. Saudi Saret Molina	Representante	Cami Zihuachicahuac
68	C. Saúl Apreza Patrón	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Olinalá

No	Nombre	Cargo	Institución
69	C. Sebastián Ortega Basilio	Presidente	Autogestivo la Montaña A. C.
70	C. Sebastián Ramírez Hernández	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Malinaltepec
71	C. Zita Pantaleón Bazán	Presidenta	Representante de Violencia Familiar
72	Lic. Gilberto Solano Arreaga	Secretario	Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas (SAICA)
73	Lic. Flor Morales Abarca	Delegada Regional de la Zona Centro	Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas (SAICA)
74	Lic. Felipe Sánchez Ramírez	Director de Defensa y Asesoría Jurídica	Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas (SAICA)
75	Antrop. José Antonio Tascón Mendoza	Director General de Planeación y Desarrollo	Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas (SAICA)
76	Lic. Arquímedes Nabor Gil	Delegado Administrativo	Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas (SAICA)
77	Mtra. Irma Maribel Nicasio González	Especialista en Materia de Distribución Electoral	Universidad Autónoma de Guerrero

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Abel Barrera Hernández	Presidente	Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, A. C.
2	Abel Bruno Arriaga	Presidente	Frente de Comunidades por la Defensa de los Derechos Colectivos (FRECODDEC)
3	Abundio González Reyes	Presidente	Por mi Raza Indígena A. C.
4	Aldahir Hernández Martínez	Representante del presidente Municipal	H. Ayuntamiento de San Luis Acatlán
5	Alejandro Pinzón Menor	Presidente	Bienes Comunales de Temalacatzingo, municipio de Olinalá
6	Angelina Cano Mendoza	Presidenta	Centro para el Fortalecimiento y Desarrollo de Liderazgo Juvenil
7	Angelina García Merino	Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento de José Joaquín de Herrera
8	Arturo Mejía Cristobal	Representante del Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca

No	Nombre	Cargo	Institución
9	Avelina Valera	Integrante	Casa de Salud de la Mujer Indígena Manos Unidas
10	Baldomero Candia Villegas	Comisariado de Bienes Comunales	Pascala del Oro, Mpio. de San Luis Acatlán, Guerrero
11	Benigno Gallardo de la Rosa	Consejero Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
12	Blanca Estela Santamaría Lastra	Representante	Radio Indígena Xalitla "La Voz del Alto Balsas"
13	Bruno Plácido Valerio	Líder	Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG)
14	Bulmaro Vergel Delgado	Representante del Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas
15	Carlos de Jesús Alejandro	Integrante	Movimiento Grupo Plural Indígena y Afroamericano en el estado de Guerrero
16	Cecilia Onofre de Jesús	Representante de la Titular	Frente Comunitario de Xochistlahuaca
17	Celerina Moreno Solano	Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento de Metlatónoc
18	César Alfonso García Dirzo	Representante	Producciones Cine-Video Indio Calibre 500 A. C.

No	Nombre	Cargo	Institución
19	Cirino Plácido Valerio	Dirigente	500 Años de Resistencia Indígena
20	Crescencio Epitacio Secundino	Presidente	Alianza Democrática de Pueblos Indios
21	Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez	Integrante	Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM)
22	David Gabino González	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Tlacoapa
23	Diana Hernández Garibo	Representante	Organización de Indígenas y Afromexicanas
24	Donaciano Morales Porfirio	Consejero Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
25	Donasiano Zacarías	Líder Indígena	Chaucingo, municipio de Cualác
26	Enedina Flores Mateos	Presidenta	Mujeres del Pueblo de Tejocote A. C.
27	Esperanza Ramírez Ruiz	Presidenta	Grupo Plural
28	Eugenia Cantú Gálvez	Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento de Iliatenco
29	Eulalio Menor Rodríguez	Regidor de Desarrollo Rural	H. Ayuntamiento Municipal de Olinalá
30	Eveida E. Rocha Ramírez	Representante de la Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento de Xochistlahuaca

No	Nombre	Cargo	Institución
31	Evelia González Ortega	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Cualác
32	Felicitas Martínez Soriano	Asesora	Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC)
33	Felicitas Muñiz Gómez	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan
34	Felipa Riqueno Sánchez	Representante	Zihuame Xotlametzin
35	Felipe Vázquez Neri	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte
36	Florina Cano Castañeda	Representante de la Presidenta	Mujeres de Tlapa A. C.
37	Francisca de la Cruz Victoria	Integrante	Casa de Salud de la Mujer Indígena Manos Unidas
38	Francisco Campos Ramírez	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Copanatoyac
39	Francisco Sierra Plácido	Comisariado Ejidal	Buena Vista, municipio de San Luis Acatlán
40	Fredy Rosas Santos	Integrante	Unión de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Populares
41	Getulio Ramírez Chino	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Copalillo

No	Nombre	Cargo	Institución
42	Gil Grande Torres	Regidor de Equidad de Género	H. Ayuntamiento Municipal de Zitlala
43	Hermelindo Candia Solano	Coordinador	Coordinadora de Autoridades Civiles y Agrarias de Ayutla de los Libres, Gro.
44	Irma García Santiago	Presidenta	CEDCOMG A. C.
45	Jaquelina Balbuena Ramírez	Presidenta	Unión de Mujeres de la Montaña Francisca R. A. C.
46	Jardiel Jaimes Chávez	Representante	Coalición de Ejidos de la Costa Grande
47	Jerónimo Mora Sixto	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Acatepec
48	Jesús Noé Abundiz García	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort
49	José Luis Juárez Baltazar	Consejero Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
50	José Pedro Melchor Abarca	Presidente	Consejo Regional Indígena Náhuatl
51	Leopoldo Neri Cruz	Consejero Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
52	Linda Eimi García Cruz	Presidenta	Centro de Acciones para la Estabilidad Social A. C.

No	Nombre	Cargo	Institución
53	Manuel Vázquez Quintero	Abogado Comunitario	Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG)
54	Maricruz Nicolás Morales	Consejera Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
55	Marcelino Díaz de Jesús	Dirigente	Consejo de Pueblos Nahuas de Alto Balsas
56	Marcelino Ruiz Esteban	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Atlixac
57	Marco Antonio Miranda Salgado	Representante	SSS Zazekan Tinemi
58	Marcos Matías Alonso	Representante	Altepetl Nahuas de la Montaña de Guerrero, A. C.
59	María de Jesús Ramírez Marcelino	Presidenta	Red Macuilxóchitl A. C.
60	María de Jesús Tránsito	Líder	Copalillo, Gro.
61	María de Lourdes Demetrio Carrasco	Regidora de Ecología	H. Ayuntamiento de Malinaltepec
62	Martha Sánchez Néstor	Representante	Comisión Política del Grupo Plural por la Igualdad de Género
63	María Yuridia Silva Estudillo	Representante de la Titular	Axale A. C.

No	Nombre	Cargo	Institución
64	Nicolás Diego Herrera	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero
65	Norma Carranza Estrada	Consejera Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
66	Obtilia Eugenio Manuel	Fundadora	Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM)
67	Omar Estrada Bustos	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Ometepec
68	Pantaleón Sevilla Salazar	Presidente	Triple S. A. C.
69	Pedro de Jesús Alejandro	Integrante	Movimiento Grupo Plural Indígena y Afroamericano en el estado de Guerrero
70	Pedro Rosas Ramírez	Representante	Unión de Pueblos Indígenas de Copalillo
71	Pedro Tepetate Romero	Representante	Pueblos Indígenas de la Montaña Baja Zitlala-Chilapa
72	Plutarco Mejía Bello	Representante	Organización de Indígenas Migrantes y Radicados de Guerrero
73	Raúl Pacheco Sevilla	Representante del Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Ayutla de los Libres

No	Nombre	Cargo	Institución
74	Raymundo Benito Morales	Representante del Coordinador	Casa de Justicia de Cochoapa, municipio de Ometepec
75	René Rosendo Larios Rosas	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Xalpatláhuac
76	Reyna Ortiz Montealegre	Periodista Nasavi	Periodista Na savi (Voz de la Montaña)
77	Roberto Zapoteco Castro	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Zitlala
78	Rogelio Hernández Aquino	Representante	Antorcha Campesina, municipio de Olinalá
79	Roque Nava Calvario	Representante	Unión de Comuneros Náhualts de Atzacoloya
80	Rosa Lorenzo de la Cruz	Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento de Cochoapa El Grande
81	Sandra Castañeda Dircio	Presidenta	Tsutsun Mephaa Nd To Savi A. C.
82	Saudi Saret Molina	Representante	Cami Zihuachichahuac
83	Saúl Apreza Patrón	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Olinalá
84	Saúl Rivera Mercenario	Consejero Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
85	Sebastián Ortega Basilio	Presidente	Autogestivo la Montaña A. C.

No	Nombre	Cargo	Institución
86	Sebastián Ramírez Hernández	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Malinaltepec
87	Urbano Tecolapa Tixteco	Secretario	Triple S. A. C.
88	Zita Pantaleón Bazán	Presidenta	Representante de Violencia Familiar
89	Juan Javier Carmona Villavicencio	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca
90	Teodelfo Pérez García	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas
91	Aceadeth Rocha Ramírez	Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento de Xochistlahuaca
92	Javier Vázquez García	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento de San Luis Acatlán
93	Hortencia Aldaco Quintana	Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento de Ayutla de los Libres

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

HIDALGO

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	8
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	11

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distritación y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Adán Lora Quezada	Representante	Normal Valle del Mezquital
2	Adriana Arreguín Tello		Consultora de Género
3	Agustín Santos Hernández		Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Huejutla
4	Alejandro Rendón	Zimapan /Ixmiquilpan	
5	Anastacio Pascual Manuel		Consejo Supremo Hñã-Hñu
6	Andrés Díaz Rodríguez		
7	Andrés San Agustín Castro		Consejero del consejo consultivo
8	Angelina Mendoza Mendoza		
9	Antonia Doñú Ambrosio		
10	Antonio García Agustín	Representante	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
11	Antonio Martín Sampedro		Consejo Supremo Indígena
12	Aurora Mendoza Ortiz		Fundación Arturo Cabañas
13	Baltazar Benítez Trinidad	Delegado	
14	Benito Vargas Vargas	Director de Grupos Étnicos	
15	Brisna Marlem Velasco Solís	Directora	Centro Coordinador Desarrollo Indígena de Tenango de Doria, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
16	Bulmaro Ruiz	Presidente	Visión Indígena, A. C. (Región Otomí-Tepehua)
17	Bulmaro A. Cornejo		Consejo Supremo Hñã-hñu
18	Camilo Calva Reyes	Comunicador	
19	Camilo Torres Federico		Consejo Supremo Hñã-Hñu
20	Carlos de la Cruz Peña	Asesor Técnico Pedagógico Sector 06, SEPH	
21	Carlos Alberto Anaya de la Peña	Director	Centro Coordinador de Ixmiquilpan
22	Carlos Jaime Benítez Gayosso		
23	Carmelo Ángeles Hernández		Consejo Hñã-Hñu municipal



No	Nombre	Cargo	Institución
24	Carmelo Ángeles Moreno		Consejo Hñá-Hñu municipal
25	Carmina Zamora Acosta	Lic. En Ciencias Políticas y Admon. Pública	
26	Celino Aguilar Salas	Sector 04 Primaria Indígena Atlapexco	
27	Cenorino Oviedo Espinoza		Ayuntamiento Municipal
28	Cipriano Ángeles Pascual	Representante legal	Radio comunitaria Manguhe A.C. 97.3
29	Cruz García Jiménez	Delegado de la localidad Sanctorum	
30	Cuauhtémoc Tapia Arenas	Director	Centro Coordinador de Huejutla de Reyes
31	Damián Hernández Bautista		Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas, Centro coordinador para el desarrollo indígena de Ixmiquilpan
32	Daniel Agustín Ramírez		Coordinador Académico Estatal del Consejo Nacional del Fomento Educativo (CONAFE)
33	Daniel Mireles Huerta		Coordinador Estatal de Interculturalidad de la Secretaría de Salud
34	Daysi Pérez		
35	Demetrio Segobia Cruz		Consejo Supremo Hñá-Hñu
36	Diana Ramírez		
37	Dionicio Ramírez Hernández		Comisión de la Subdirección Educación Indígena
38	Edith Beltrán Villeda		
39	Eleazar Amador Vera		Instituto Hidalguense de Educación para Adultos
40	Elizabeth Naranjo Lara		Presidencia Municipal
41	Elvia Beltrán Villeda		Comunidad Hñá-Hñu
42	Elvia Hernández Domínguez		Asociación casa de la mujer indígena "yankuiksitlalkali"
43	Epigmenia Trejo		
44	Epigmenio Galindo Cerón	Subdirector de Primaria Indígena de la SEPH	SEPH
45	Erasto Pérez Hernández	Auxiliar en la localidad de Sanctorum	
46	Esteban Santiago Reyes	Delegado Auxiliar propietario	



No	Nombre	Cargo	Institución
47	Eusebia Huizache Hormiga	Ama de casa	
48	Eustaquio Octaviano Bautista	Lic. En Psicología	
49	Ezequiel Ramírez		Consejo Supremo Hñá-Hñu
50	Fidela Encarnación Plata		Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo UICEH
51	Filiberto Hernández Trejo	Comandante	
52	Francisca López Reyes		
53	Francisco Vargas García		Consejo Supremo Hñá-Hñu
54	Francisco Tobal Quezada Daniel	Presidente	Red Unida de Organizaciones de la sociedad Civil de Hidalgo
55	Galdino Pelcastre Acosta		Consejo Supremo Hñá-Hñu
56	Gregorio Flores Sánchez	Director de Educación Indígena de la SEP	SEPH
57	Gumecindo Ortiz Pérez		Instituto Hidalguense de Educación para Adultos
58	Henry Alex Hernández Sánchez		
59	Heriberto López Ángeles		
60	Herlinda Licona García		Casa de la Mujer Indígena
61	Herlinda Martínez Bautista		Consejera del consejo consultivo
62	Hermila Codallos Hernández		
63	Homero Biñuelo Bautista		Consejo Supremo Hñá-Hñu
64	Humberto Torres Guzmán		Comisión de la Subdirección Educación Primaria Indígena (Esc. Prim. Indig. SEPH)
65	Irma Hernández Alvarado		Casa de la Mujer Indígena
66	J. Félix González Santos		Consejo Supremo Hñá-Hñu
67	Jacinto Mezquite Palma	Lider Ixmiquilpan	
68	Jacobo Alvarado Cruz		Jefatura de sector primarias indígenas Huejutla (Escuela Primaria Indígena SEPH)
69	Jazmin Yenitzia González Vazquez		Red unida de Organizaciones Hidalgo (FAHC)
70	Javier Cabañas Larios	Juez Conciliador	
71	Jorge Augusto Echeverría Merlo	Consejero	Consejo consultivo CDI
72	José Acosta Hernández	Director de Educación Intercultural Bilingüe	Centro Estatal de Lenguas y Cultura Indígena



No	Nombre	Cargo	Institución
73	José Flores Cortés		CCDI Huejutla
74	José Francisco Gómez Gómez	Promotor social	CCDI Huejutla
75	José Antonio Laguna Cuellar	Director	
76	Josué Eduardo Marcelo Tovar	Presidente	Comité Directivo Municipal del Consejo Supremo
77	Juan Vargas Martínez		Consejero del consejo consultivo de la CDI
78	Juan Ricardo Bautista Martínez		Instituto Hidalguense de Educación para Adultos
79	Julia Cruz Hernández	Área jurídica	Presidencia Municipal Huejutla,
80	Julio César Licono Omaña	Delegado estatal	
81	Karina Malaquías Pavón	Lic. Comercio Exterior	
82	Karla Aurora Espinoza Villegas	Capacitadora de Mujeres Indígenas	
83	Laura Teyssier Contreras		Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas, Centro coordinador para el desarrollo indígena de Ixmiquilpan
84	Lázaro Osorio Hernández	Supervisor escolar 041 primarias indígenas	
85	Leticia Martínez Santos		
86	Lorena Quezada Hernández		
87	Luis González Beltrán		Representante de Educación Indígena Sector 07 Ixmiquilpan
88	Luis Vega Cardón	Representante	Consejo Supremo Hñá-Hñu
89	Lydia Raesfeld	Directora	Parque Científico y Tecnológico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)
90	Ma. Teresa Lourdes Mora		
91	Ma. Trinidad González García		
92	Magaly Abigail Hernández Martínez		Lic. En Psicología
93	Manolo Gutiérrez Hernández	Presidente Municipal de Xochiatipan	



No	Nombre	Cargo	Institución
94	Marcela González		
95	Marcelo Hernández Luciana		
96	Marco Mendoza Bustamante	Representante Diputada Federal Carolia Viggiano	
97	María de los Ángeles Gregorio Guerrero		Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
98	María Luisa Hernández Vargas	Directora Escuela Primaria Indígena	
99	Martha Delia González Aguilar	Presidenta	Centro de Desarrollo Humano y Comunitario, A.C.
100	Martin Neria Dedho		Consejo Supremo Hñá-Hñu
101	Miguel Guzmán Monroy	Delegado auxiliar	
102	Montserrat Mucio Rodríguez		
103	Natalio Daniel Cano	Director General	Instituto Hidalguense para la Educación para Adultos
104	Nelson Martínez Barragán		Instituto Hidalguense de Educación para Adultos
105	Nestor Hernández Rodríguez	Lic. Administración	
106	Nieves San Agustín Castro	Personal de Apoyo	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
107	Omar Hernández Pérez		Consejero CDI
108	Otilio Pérez Torres		Consejo Supremo Hñá-Hñu
109	Pablo Peña de la Cruz	Consejero Indígena Nacional Hñá-Hñu	Comisión Nacional para los Pueblos Indígenas
110	Patricia Sosa Arredondo	Directora Académica	Instituto Hidalguense de Educación para Adultos
111	Paula Vargas Tlaxcantitla	Lic. Turismo	
112	Reyes Santander Hernández	Coordinador Académico	Consejo Nacional del Fomento Educativo (CONAFE)
113	Rosalinda Cano Álvarez	Capacitadora de Mujeres Indígenas	
114	Ruth Trejo Pérez	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria Indígena sector 09	
115	Sandra Mendoza Rodríguez	Coordinadora de proyectos sociales	Fundación "Arturo Herrera Cabañas"
116	Selma Dalila Vega Callejas		Consejo Supremo Hñá-Hñu
117	Severo López Pérez	Director	Primaria Indígena "Nicolás Bravo" El Alberto

No	Nombre	Cargo	Institución
118	Silvia Mendoza Mendoza	Profesora Investigadora del Área Académica de Sociología y Demografía	
119	Silvia Arleth Austria Escamilla	Delegada Estatal	Consejo Nacional del Fomento Educativo
120	Teresa Tejeda Ibarra		Presidencia Municipal
121	Venancio Pérez Lorenzo		Consejo Supremo Hñã-Hñu
122	Víctor Hugo Vidal Álvarez	Secretario Técnico	Consejo Estatal de Población
123	Violeta Morales López	Sub delegada estatal	
124	Yaroslavi Mora		
125	Zeferino Cerritos Jacinto	Asesor Técnico Pedagógico de la zona escolar 023 Primaria Indígena	SEPH

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Agustín Santos Hernández	Promotor Social de la CCDI Huejutla	Centro Coordinador del Desarrollo de los Pueblos Indígenas
2	Anastacio Pascual Manuel	Presidente del Consejo Supremo Hñá-Hñu	Consejo Supremo Hñá-Hñu
3	Andrés San Agustín Castro	Consejero del consejo consultivo (Consejeros de la CDI)	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
4	Antonia Doñú Ambrosio	Artesana Textil	
5	Bulmaro A. Cornejo	Secretario del Consejo Supremo	Consejo Supremo Hñá-Hñu
6	Camilo Calva Reyes	Comunicador	Radio comunitaria MAN-NGE A.C
7	Camilo Torres Federico	Secretario General del Consejo	Consejo Supremo Hñá-Hñu
8	Carmelo Ángeles Moreno	Consejo Municipal	Consejo Supremo Hñá-Hñu
9	Cipriano Ángeles Pascual	Representante legal	Radio comunitaria MAN-NGE A.C.97.3
10	Cruz García Jiménez	Delegado	Localidad Sanctorum
11	Cuauhtémoc Tapia Arenas	Director	Centro Coordinador de Huejutla de Reyes
12	Damián Hernández Bautista	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena de Ixmiquilpan
13	Demetrio Segobia Cruz	Representante del Consejo Supremo	Consejo Supremo Hñá-Hñu
14	Elizabeth Naranjo Lara	Asesor Jurídico del municipio de Atlapexco	Presidencia Municipal Atlapexco,.
15	Elvia Beltrán Villeda	Red Indígena Hñá-Hñu	Red Indígena Hñá-Hñu
16	Erasto Pérez Hernández	Auxiliar	Localidad de Sanctorum
17	Esteban Santiago Reyes	Delegado Auxiliar propietario	
18	Ezequiel Ramírez Vargas	Secretario del Consejo Supremo	Consejo Supremo Hñá-Hñu

No	Nombre	Cargo	Institución
19	Filiberto Hernández Trejo	Subcomandante	Localidad de San Ildefonso
20	Francisco Vargas García	Presidente del Consejo Supremo Hñá-Hñu	Consejo Supremo Hñá-Hñu
21	Galdino Pelcastre Acosta	Consejo Supremo Hñá-Hñu	Consejo Supremo Hñá-Hñu
22	Henry Alex Hernández Sánchez		Ayuntamiento Yahualica
23	Heriberto López Ángeles		Presidencia Municipal, Chapulhuacán
24	Herlinda Licona García		Casa de la Mujer Indígena, Huejutla de Reyes
25	Hermila Codallos Hernández	Representante de mujeres indígenas	Delegada municipal, Calnali
26	Homero Biñuelo Bautista		Consejo Supremo Hñá-Hñu
27	Irma Hernández Alvarado		Casa de la Mujer Indígena
28	J. Félix González Santos	Presidente Municipal	Consejo Supremo Hñá-Hñu
29	Jacinto Mezquite Palma	Líder Ixmiquilpan	
30	Javier Cabañas Larios	Juez Conciliador	
31	Jorge Augusto Echeverría Merlo	Consejero del consejo consultivo	Consejeros de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
32	José Francisco Gómez Gómez	Promotor social de la CCDI Huejutla	
33	José Flores Cortés		Centro Coordinador del Desarrollo de los Pueblos Indígenas Huejutla
34	Josué Eduardo Marcelo Tovar	Presidente del Comité Directivo Municipal del	Consejo Supremo Hñá-Hñu
35	Juan Vargas Martínez	Consejero	Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
36	Julia Cruz Hernández	Área Jurídica	Presidencia Municipal Huejutla,

No	Nombre	Cargo	Institución
37	Laura Teyssier Contreras		Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Centro coordinador para el Desarrollo Indígena de Ixmiquilpan
38	Luis Vega Cardón	Presidente	Consejo Supremo Hñá-Hñu Central
39	Manolo Gutiérrez Hernández	Presidente Municipal de Xochiatipan	Presidente Municipal de Xochiatipan
40	Martín Nería Dedho	Presidente del Comité Municipal	Consejo Supremo Hñá-Hñu en Cardonal
41	Omar Hernández Pérez	Promotor Social	Municipio de Huazalingo respecto a proyectos sociales
42	Otilio Pérez Torres		Consejo Supremo Hñá-Hñu
43	Pablo Peña de la Cruz	Consejero Indígena Nacional Hñá-Hñu	Comisión Nacional para los Pueblos Indígenas
44	Selma Dalila Vega Callejas		Consejo Supremo Hñá-Hñu
45	Teresa Tejeda Ibarra		Presidencia Municipal de Santiago de Anaya
46	Venancio Pérez Lorenzo		Consejo Supremo Hñá-Hñu

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Anastacio Pascual Manuel	Presidente del Consejo Supremo Hñá-Hñu	Consejo Supremo Hñá-Hñu
2	Andrés Díaz Rodríguez	Supervisor de obras, presidencia municipal	Presidencia municipal Lolotla, Hgo.
3	Andrés San Agustín Castro	Consejero del consejo consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
4	Antonia Doñú Ambrosio	Artesana Textil	
5	Antonio García Agustín	Interprete, traductor y escritor de la lengua Tepehua	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo UICEH
6	Baltazar Benítez Trinidad	Ex Delegado	Auxiliar localidad San Ildefonso
7	Benito Vargas Vargas	Director de Grupos Étnicos	
8	Bulmaro A. Cornejo	Secretario del Consejo Supremo Hñá-hñu	Consejo Supremo Hñá-hñu
9	Camilo Calva Reyes	Comunicador, Radio comunitaria MAN-NGE A.C.	
10	Camilo Torres Federico	Secretario General del Consejo Supremo Hñá-Hñu	Consejo Supremo Hñá-Hñu
11	Carlos Jaime Benítez Gayosso	Asesor Jurídico H. Ayuntamiento	H. Ayuntamiento Huehuetla
12	Carmelo Ángeles Moreno	Consejo Hñá-Hñu municipal	Consejo Supremo Hñá-Hñu
13	Cenorino Oviedo Espinoza	H. Ayuntamiento Municipal	H. Ayuntamiento Xochiatipan, Hgo.
14	Cipriano Ángeles Pascual	Representante legal	Radio comunitaria MAN-NGE A.C.97.3
15	Cruz García Jiménez	Delegado	Localidad Sanctorum, Atotonilco El Grande
16	Demetrio Segobia Cruz	Representante del Consejo Supremo Hñá-Hñu	Consejo Supremo Hñá-Hñu
17	Elizabeth Naranjo Lara	Asesor Jurídico del municipio de Atlapexco (Presidencia Municipal)	Presidencia Municipal Atlapexco, Hgo.
18	Elvia Beltrán Villeda	Red Indígena Hñá-Hñu	Red Indígena Hñá-Hñu

No	Nombre	Cargo	Institución
19	Erasto Pérez Hernández	Auxiliar	Localidad de Sanctorum Atotonilco El Grande
20	Esteban Santiago Reyes	Delegado auxiliar propietario	
21	Ezequiel Ramírez Vargas	Secretario del Consejo Supremo Hñá-Hñu	Consejo Supremo Hñá-Hñu
22	Filiberto Hernández Trejo	Subcomandante	Localidad de San Ildfonso
23	Francisco Vargas García	Presidente del Consejo Supremo Hñá-Hñu	Consejo Supremo Hñá-Hñu
24	Galdino Pelcastre Acosta	Consejo Supremo Hñá-Hñu	Consejo Supremo Hñá-Hñu
25	Henry Alex Hernández Sánchez	Representante	Ayuntamiento Yahualica
26	Heriberto López Ángeles	Representante	Presidencia Municipal, Chapulhuacán
27	Herlinda Licona García	Representante	Casa de la Mujer Indígena, Huejutla de Reyes
28	Hermila Codallos Hernández	Representante de mujeres indígenas	Delegada municipal, Calnali
29	Homero Biñuelo Bautista	Representante	Consejo Supremo Hñá-Hñu
30	Irma Hernández Alvarado	Representante	Casa de la Mujer Indígena
31	J. Félix González Santos	Presidente Municipal	Consejo Supremo Hñá-Hñu
32	Jacinto Mezquite Palma	Líder	Municipio de Ixmiquilpan
33	Jorge Augusto Echeverría Merlo	Consejero del consejo consultivo	Consejeros de la CDI
34	Josué Eduardo Marcelo Tovar	Presidente del Comité Directivo Municipal	Consejo Supremo Hñá-Hñu
35	Juan Vargas Martínez	Consejero	Consejo consultivo de la CDI
36	Julia Cruz Hernández	Área Jurídica	Presidencia Municipal Huejutla,
37	Laura Teyssier Contreras	Representante	Centro coordinador para el desarrollo indígena de Ixmiquilpan
38	Luis González Beltrán	Representante de Educación Indígena Sector 07	Municipio de Ixmiquilpan

No	Nombre	Cargo	Institución
39	Luis Vega Cardón	Presidente	Consejo Supremo Hñá-Hñu Central en el estado de Hidalgo
40	Manolo Gutiérrez Hernández	Presidente Municipal de Xochiatipan	Presidente Municipal de Xochiatipan
41	María Luisa Hernández Vargas	Directora	Escuela Primaria Indígena "Amado Nervo"
42	Martín Nería Dedho	Presidente del Comité Municipal	Consejo Supremo Hñá-Hñu en Cardonal
43	Miguel Guzmán Monroy	Delegado municipal	Fontezuelas, Metztlán
44	Omar Hernández Pérez	Promotor Social	Municipio de Huazalingo
45	Otilio Pérez Torres		Consejo Supremo Hñá-Hñu
46	Pablo Peña de la Cruz	Consejero Indígena Nacional Hñá-Hñu	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
47	Ruth Trejo Pérez	Asesor Técnico Pedagógico de Educación	Primaria Indígena sector 09
48	Selma Dalila Vega Callejas		Consejo Supremo Hñá-Hñu
49	Teresa Tejeda Ibarra		Presidencia Municipal de Santiago de Anaya
50	Venancio Pérez Lorenzo		Consejo Supremo Hñá-Hñu

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

JALISCO

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	8
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	13

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Ángel Bautista Parra	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
2	Alfredo Carrillo Salvador	Secretario de Bienes Comunales	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
3	Miguel Carrillo Carrillo	Tesorero de Bienes Comunales	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
4	Miguel Muñoz Ramírez	Presidente del Consejo de Vigilancia	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
5	Luis Carrillo Jiménez	Gobernador Tradicional	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
6	Francisco López Carrillo	Delegado Wixarica	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
7	Minjarez Valdez Bautista	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales	Santa Catarina Cuexcomatitlán, Mezquitic
8	Faustino de la Cruz	Secretario de Bienes Comunales	Santa Catarina Cuexcomatitlán, Mezquitic
9	Rafael López de la Torre	Presidente del Consejo de Vigilancia	Santa Catarina Cuexcomatitlán, Mezquitic
10	Nicolás Torres Carrillo	Tesorero de Bienes Comunales	Santa Catarina Cuexcomatitlán, Mezquitic
11	Jesús Minjarez Robles	Gobernador Tradicional	San Sebastián Teponahuatlán, Mezquitic
12	Miguel Vázquez Torres	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales	San Sebastián Teponahuatlán y su Anexo Tuxpan de Bolaños, Mezquitic y Bolaños
13	Aurelio Díaz Bautista	Presidente del Consejo de Vigilancia	San Sebastián Teponahuatlán y su Anexo Tuxpan de Bolaños, Mezquitic y Bolaños
14	Ubaldo Valdez Castañeda	Secretario del Comisariado de Bienes Comunales	San Sebastián Teponahuatlán y su Anexo Tuxpan de Bolaños, Mezquitic y Bolaños

No	Nombre	Cargo	Institución
15	Ignacio López de la Cruz	Tesorero de Bienes Comunes	San Sebastián Teponahuaxtlán y su Anexo Tuxpan de Bolaños, Mezquitic y Bolaños
16	Jose Ángel Díaz Serio	Gobernador Tradicional	San Sebastián Teponahuaxtlán, Mezquitic
17	Leocadio Sánchez de la Cruz	Gobernador Tradicional	Tuxpan de Bolaños
18	Juventino Carrillo de la Cruz	Exgobernador Tradicional	Tuxpan de Bolaños
19	Ma. Rosa Valdez	Abogada	Mesa del Tirador, Bolaños
20	Ignacio Reyes Márquez	Regidor	San Lorenzo Azqueltán, Villa Guerrero
21	Antonio Aguilar	Comisario	Hatmaitsie, Huejuquilla
22	Misael Cruz de Haro	Presidente Municipal	Mezquitic
23	Nasario González Vela	Presidente Comisariado Ejidal	Tenzompa, Huejuquilla el Alto
24	Benjamín Oronia García	Secretario Comisariado Ejidal	Tenzompa, Huejuquilla el Alto
25	Luis Aguilar Carrillo	Presidente Comisariado Ejidal	Haitmasie, Huejuquilla el Alto
26	Leocadio Serio López	San Sebastián Teponahuaxtlán	Mezquitic
27	Tiburcio González	Regidor del H. Ayuntamiento	Mezquitic
28	Juan Carlos Rodríguez Mayorga	Presidente Municipal	Bolaños
29	Emilio Carrillo de la Cruz	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Mesa del Tirador, Municipio de Bolaños
30	Venustiano Vázquez Navarrete	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Tuxpan de Bolaños, Municipio de Bolaños
31	Patricia Moreno Salas	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	San Miguel Huaixtita, Municipio de Mezquitic
32	Constancio Hernández González	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	San Sebastián Teponahuaxtlán, Municipio de Mezquitic
33	Fortino Valdés López	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Ocota de la Sierra, Municipio de Mezquitic
34	Lauro Carrillo Reza	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	San Andrés Cohamiata, Municipio de Mezquitic
35	Mateo Minjarez Zavala	Presidente Wixaritari Artistas y Artesanos Unidos de la Zona Metropolitana de Guadalajara A.C	Zapopan
36	Adrián Ramírez Flores	Frio, Zona Metropolitana de Guadalajara	Tonalá
37	Nicolás Hernandez Santillán	Artesano	Tonalá



No	Nombre	Cargo	Institución
38	Francisco Marciano Acevedo Olea	Abogado	Tonalá
39	Adriana Bautista de la Rosa	Secretario FRI de Jóvenes	Guadalajara
40	Herminio Ramírez Díaz	FRI de Jóvenes	Guadalajara
41	Oscar Hernández Hernández	Director General de la CEI	Guadalajara
42	Francisco Aurelio Ortega Hernández	Delegado del Fondo Regional Indígena de Zapopan	Santa Ana Tepetitlán, Zapopan
43	Jesús Ortega Ramírez	Fondo Regional Indígena De Zapopan	Santa Ana Tepetitlán, Zapopan
44	Rubén González Bernal	Presidente Fondo Regional Indígena de Zapopan	Colonia 12 De Diciembre, Zapopan
45	Cristina Apolonia Martínez Hernández	Presidenta de la Red Promotoras de Derechos de Mujeres Indígenas (PRODEMI)	Zapopan
46	Martha Iris Hernandez González	Tesorera de la Red Promotoras de Derechos de Mujeres Indígenas (PRODEMI)	Zapopan
47	Martin Guzmán Romero	Integrante Frente Popular Revolucionario	Tlajomulco de Zúñiga
48	Fidel Gabriel Trinidad	Presidente Caminemos Juntos A.C. Unión de Indígenas Migrantes	Tlajomulco de Zúñiga
49	Leuterio Vázquez Cortés	Abogado	Guadalajara
50	Luis Simón Ángel	Acción de Pueblos Indígenas A.C.	Guadalajara
51	José Guadalupe Reyes Jiménez	Presidente FRI de Jóvenes	Guadalajara
52	Gloria Vargas Salmerón	Presidente Grupo Las Azucenas	Guadalajara
53	Zenaida Jiménez Ángel	Secretaría Grupo Las Azucenas	Guadalajara
54	María Guadalupe Eusebio Aragón	Tesorera Grupo Las Azucenas	Guadalajara
55	María de los Ángeles Ortega González	Presidenta Grupo Erandy	Guadalajara
56	José Genaro Guillermo Domínguez	Presidente Grupo la Veracruzana	Tlaquepaque
57	Cayetano Lirios García		Colonia Nueva Santa María, Tlaquepaque
58	Omar Ramírez Mendoza	FRI de Zona Metropolitana de Guadalajara	Tlaquepaque

No	Nombre	Cargo	Institución
59	Exiquio Santiago Cruz	Presidente Danza de Conquista	Comunidad Nahua de Mezcala, Poncitlán
60	Ismael Santiago de la Cruz	Estudiante Abogado Becado CDI	Comunidad Nahua de Mezcala, Poncitlán
61	Magdalena Flores Salvatierra	Ex Consejera Nacional CDI	Lagunillas de Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
62	Ma. Rafaela Justo Elías	Consejera Nacional CDI	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
63	Ma. de Jesús Ordóñez Contreras	Fondo Regional Indígena	Telcruz, Cuautitlán de García Barragán
64	Rubén de la Cruz Guzmán	Delegado Municipal	Telcruz, Cuautitlán de García Barragán
65	Severiano López Sánchez	Representante del Consejo de Ancianos	Comunidad de Maderas, Cuautitlán de García Barragán
66	Rafael Sánchez López	Consejo de Ancianos de la Comunidad Maderas	Maderas, Cuautitlán de García Barragán
67	Alejandro Peña Martínez		Telcruz, Cuautitlán de García Barragán
68	Edelia Rosales Nieves		Telcruz, Cuautitlán de García Barragán
69	Maximina de los Santos Roblados	Representante de la Comunidad Telcruz	Telcruz, Cuautitlán de García Barragán
70	Basilio Flores Ramos	Delegado Municipal	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
71	Ernestino Ciprián Ocaranza	Presidente del Comisariado Ejidal	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
72	Jesús Hernández Hernández		Chancol, Cuautitlán de García Barragán
73	Ernesto Justo Cobián	Representante de la Comunidad Tierra Blanca	Tierra Blanca, Cuautitlán de García Barragán
74	Ernesto Monroy Cobián	Representante de la Asociación de Comunidades Indígenas de la Sierra de Manantlán, A.C.	Cuautitlán de García Barragán
75	Nicolás Monroy Rosales	Coordinador de la Región Costa Sur de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
76	José Natividad Cibrián Jacobo	Presidente del Comité Comunitario Sierra Manantlán	Cuautitlán de García Barragán
77	Heliodoro Lázaro Carrillo		Chacala, Cuautitlán de García Barragán



No	Nombre	Cargo	Institución
78	Jaime Zendejas Gutiérrez	Consejero de la Comisión Estatal Indígena	Chacala, Cuautitlán de García Barragán
79	Miguel Ángel Gutiérrez Ramos		Chacala, Cuautitlán de García Barragán
80	Rubén García Hernández	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales	Cuautitlán de García Barragán
81	Rosa Elena Ramírez Pizano		Cuzalapa, Cuautitlán de García Barragán
82	Teófilo Gaviño Mendoza	Exconsejero de la Comisión Estatal Indígena	Cuzalapa, Cuautitlán de García Barragán
83	Humberto Baltazar Aguilar		Cuzalapa, Cuautitlán de García Barragán
84	Sandra Benjume Estrada		Chacala, Cuautitlán de García Barragán
85	Martel Orozco Contreras	Agente Municipal del Chica	Cuautitlán de García Barragán
86	Mario Ciprián Flores		Plan de Méndez, Cuautitlán de García Barragán
87	Apolinario de los Santos Ramos	Representante Comunidad las Guásimas	Las Guásimas, Cuautitlán de García Barragán
88	Gaudencio Mancilla Roblada	Representante Legal del Consejo de Mayores de Ayotitlán	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
89	Victoriano Ramos Jacobo	Líder de la Comunidad de Ayotitlán	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
90	Hilario Roblado Carrillo	Delegado de la Comunidad de la Chacala	Chacala, Cuautitlán de García Barragán
91	Lucio Monroy Prudencio	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
92	Salomé Ramos Jacobo	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
93	Gustavo García Navarro	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
94	Porfirio Díaz Aguilar	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
95	José Héctor Cazarez Sotelo	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Villa Purificación
96	Sandra Lilita Flores Vázquez	Consejera Nacional CDI	Tuxpan
97	Antonio Vázquez Romero	Ex Presidente de la Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan S.S.S.	Tuxpan



No	Nombre	Cargo	Institución
98	Enrique Bautista Martínez	Presidente de la Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan S.S.S.	Tuxpan
99	Elidia Vázquez Romero	Vicepresidenta de la Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan S.S.S.	Tuxpan
100	Rafaela Hinojosa Fabián	Presidenta del Patrimonio Cultural Naha, Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan S.S.S.	Tuxpan
101	Federico Chocoteco Carvajal	Promotor PROII	San Juan Espanatica, Tuxpan
102	Kevin Jonathan Ramírez Leal	Promotor PROII	La Higuera, Tuxpan
103	Armando Martínez Flores	Comunicador Indígena	Tuxpan
104	Sergio Chairez Cabrales	PROII	Santa Juana, Tuxpan
105	J. Asunción Sandoval Castillo	Consejero de la Comisión Estatal Indígena	Mazatán, Zapotitlán de Vadillo
106	Aurelio Olmos Sepúlveda	Delegado Municipal	Sn. Jose del Carmen, Zapotitlán de Vadillo
107	Tomás Ortega Dávalos	Consejero Representante de la Autoridad Municipal ante la CEI	Zapotitlán de Vadillo
108	Gustavo Ramos Solorio	Delegado de la comunidad de Tetapan	Tetapan, Zapotitlán de Vadillo
109	Alfonso Arias Velasco	Presidente Municipal	Zapotitlán de Vadillo
110	Ernesto Ramírez Chocoteco	Danzante del Grupo de Sonajeros	Tuxpan
111	María del Carmen Vargas Alegría	Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan	Santa Juana, Tuxpan
112	Gerardo Calvario Hernandez	Representante de las Siete Comunidades de Tuxpan	Tuxpan
113	Eudaldo Vázquez Sandoval	Comisario	Mazatán, Zapotitlán de Vadillo
114	Guadalupe Baltazar Aguilar	Comisario de la comunidad de Zacalmecatí	Zacalmecatí, Zapotitlán de Vadillo
115	Timoteo Romero Nava	Comisario de la comunidad de Loma de Perempiz	Loma de Perempiz, Zapotitlán de Vadillo

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Ángel Bautista Parra	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
2	Alfredo Carrillo Salvador	Secretario de Bienes Comunales	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
3	Miguel Carrillo Carrillo	Tesorero de Bienes Comunales	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
4	Miguel Muñoz Ramírez	Presidente del Consejo de Vigilancia	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
5	Luis Carrillo Jiménez	Gobernador Tradicional	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
6	Francisco López Carrillo	Delegado Wixarica	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
7	Minjarez Valdez Bautista	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales	Santa Catarina Cuexcomatlán, Mezquitic
8	Nicolás Torres Carrillo	Tesorero de Bienes Comunales	Santa Catarina Cuexcomatlán, Mezquitic
9	Jesús Minjarez Robles	Gobernador Tradicional	San Sebastián Teponahuatlán, Mezquitic
10	Miguel Vázquez Torres	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales	San Sebastián Teponahuatlán y su Anexo Tuxpan de Bolaños, Mezquitic y Bolaños
11	Ubaldo Valdez Castañeda	Secretario del Comisariado de Bienes Comunales	San Sebastián Teponahuatlán y su Anexo Tuxpan de Bolaños, Mezquitic y Bolaños
12	Ignacio López de la Cruz	Tesorero de Bienes Comunales	San Sebastián Teponahuatlán y su Anexo Tuxpan de Bolaños, Mezquitic y Bolaños
13	Jose Ángel Díaz Serio	Gobernador Tradicional	San Sebastián Teponahuatlán, Mezquitic
14	Juventino Carrillo de la Cruz	Exgobernador Tradicional	Tuxpan de Bolaños

No	Nombre	Cargo	Institución
15	Ignacio Reyes Márquez	Regidor	San Lorenzo Azqueltán, Villa Guerrero
16	Nasario González Vela	Presidente Comisariado Ejidal	Tenzompa, Huejuquilla el Alto
17	Benjamín Oronia García	Secretario Comisariado Ejidal	Tenzompa, Huejuquilla el Alto
18	Leocadio Serio López	San Sebastián Teponahuatlán	Mezquitic
19	Tiburcio González	Regidor del H. Ayuntamiento	Mezquitic
20	Emilio Carrillo de la Cruz	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Mesa del Tirador, Municipio de Bolaños
21	Venustiano Vázquez Navarrete	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Tuxpan de Bolaños, Municipio de Bolaños
22	Patricia Moreno Salas	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	San Miguel Huaixtita, Municipio de Mezquitic
23	Constancio Hernández González	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	San Sebastián Teponahuatlán, Municipio de Mezquitic
24	Fortino Valdés López	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Ocota de la Sierra, Municipio de Mezquitic
25	Lauro Carrillo Reza	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	San Andrés Cohamiata, Municipio de Mezquitic
26	Adrián Ramírez Flores	Frio, Zona Metropolitana de Guadalajara	Tonalá
27	Oscar Hernández Hernández	Director General de la CEI	Guadalajara
28	Francisco Aurelio Ortega Hernández	Delegado del Fondo Regional Indígena de Zapopan	Santa Ana Tepetitlán, Zapopan
29	Rubén González Bernal	Presidente Fondo Regional Indígena de Zapopan	Colonia 12 De Diciembre, Zapopan
30	Cristina Apolonia Martínez Hernández	Presidenta de la Red Promotoras de Derechos de Mujeres Indígenas (PRODEMI)	Zapopan
31	Martha Iris Hernandez González	Tesorera de la Red Promotoras de Derechos de Mujeres Indígenas (PRODEMI)	Zapopan
32	Martin Guzmán Romero*	Integrante Frente Popular Revolucionario	Tlajomulco de Zúñiga
33	Fidel Gabriel Trinidad	Presidente Caminemos Juntos A.C. Unión de Indígenas Migrantes	Tlajomulco de Zúñiga
34	José Genaro Guillermo Domínguez	Presidente Grupo la Veracruzana	Tlaquepaque
35	Omar Ramírez Mendoza	FRI de Zona Metropolitana de Guadalajara	Tlaquepaque

No	Nombre	Cargo	Institución
36	Exiquio Santiago Cruz	Presidente Danza de Conquista	Comunidad Nahuá de Mezcala, Poncitlán
37	Ismael Santiago de la Cruz	Estudiante Abogado Becado CDI	Comunidad Nahuá de Mezcala, Poncitlán
38	Magdalena Flores Salvatierra	Ex Consejera Nacional CDI	Lagunillas de Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
39	Ma. Rafaela Justo Elías	Consejera Nacional CDI	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
40	Severiano López Sánchez	Representante del Consejo de Ancianos	Comunidad de Maderas, Cuautitlán de García Barragán
41	Rafael Sánchez López	Consejo de Ancianos de la Comunidad Maderas	Maderas, Cuautitlán de García Barragán
42	Maximina de los Santos Roblados	Representante de la Comunidad Telcruz	Telcruz, Cuautitlán de García Barragán
43	Basilio Flores Ramos	Delegado Municipal	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
44	Ernestino Ciprián Ocaranza	Presidente del Comisariado Ejidal	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
45	Ernesto Justo Cobián	Representante de la Comunidad Tierra Blanca	Tierra Blanca, Cuautitlán de García Barragán
46	Ernesto Monroy Cobián	Representante de la Asociación de Comunidades Indígenas de la Sierra de Manantlán, A.C.	Cuautitlán de García Barragán
47	Nicolás Monroy Rosales	Coordinador de la Región Costa Sur de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
48	José Natividad Cibrián Jacobo	Presidente del Comité Comunitario Sierra Manantlán	Cuautitlán de García Barragán
49	Heliodoro Lázaro Carrillo		Chacala, Cuautitlán de García Barragán
50	Teófilo Gaviño Mendoza	Exconsejero de la Comisión Estatal Indígena	Cuzalapa, Cuautitlán de García Barragán
51	Martel Orozco Contreras	Agente Municipal del Chica	Cuautitlán de García Barragán
52	Apolinario de los Santos Ramos	Representante Comunidad las Guásimas	Las Guásimas, Cuautitlán de García Barragán
53	Gaudencio Mancilla Roblada	Representante Legal del Consejo de Mayores de Ayotitlán	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
54	Victoriano Ramos Jacobo	Líder de la Comunidad de Ayotitlán	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán



No	Nombre	Cargo	Institución
55	Hilario Roblado Carrillo	Delegado de la Comunidad de la Chacala	Chacala, Cuautitlán de García Barragán
56	Lucio Monroy Prudencio	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
57	Salomé Ramos Jacobo	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
58	Gustavo García Navarro	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
59	Porfirio Díaz Aguilar	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
60	José Héctor Cazarez Sotelo	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Villa Purificación
61	Sandra Liliana Flores Vázquez	Consejera Nacional CDI	Tuxpan
62	Antonio Vázquez Romero	Ex Presidente de la Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan S.S.S.	Tuxpan
63	Elidia Vázquez Romero	Vicepresidenta de la Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan S.S.S.	Tuxpan
64	Rafaela Hinojosa Fabián	Presidenta del Patrimonio Cultural Nahua, Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan S.S.S.	Tuxpan
65	Federico Chocoteco Carvajal	Promotor PROII	San Juan Espanatica, Tuxpan
66	Kevin Jonathan Ramírez Leal	Promotor PROII	La Higuera, Tuxpan
67	Sergio Chairez Cabrales	PROII	Santa Juana, Tuxpan
68	J. Asunción Sandoval Castillo	Consejero de la Comisión Estatal Indígena	Mazatán, Zapotitlán de Vadillo

No	Nombre	Cargo	Institución
69	Aurelio Olmos Sepúlveda**	Delegado Municipal	Sn. Jose del Carmen, Zapotitlán de Vadillo
70	Tomás Ortega Dávalos	Consejero Representante de la Autoridad Municipal ante la CEI	Zapotitlán de Vadillo
71	Gustavo Ramos Solorio	Delegado de la comunidad de Tetapan	Tetapan, Zapotitlán de Vadillo
72	María del Carmen Vargas Alegría	Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan	Santa Juana, Tuxpan
73	Gerardo Calvario Hernandez	Representante de las Siete Comunidades de Tuxpan	Tuxpan
74	Guadalupe Baltazar Aguilar	Comisario de la comunidad de ZacalmecatI	ZacalmecatI, Zapotitlán de Vadillo
75	Timoteo Romero Nava	Comisario de la comunidad de Loma de Perempiz	Loma de Perempiz, Zapotitlán de Vadillo

*Acudió en su representación el C. Faustino Valdez Aguilar, integrante del Frente Popular Revolucionario, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

**Acudió en su representación la C. Maricela Reyes Benicio, en su carácter de suplente del Delegado de San José del Carmen, Zapotitlán de Vadillo, Jal.

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Ángel Bautista Parra	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
2	Alfredo Carrillo Salvador	Secretario de Bienes Comunales	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
3	Miguel Carrillo Carrillo	Tesorero de Bienes Comunales	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
4	Miguel Muñoz Ramírez	Presidente del Consejo de Vigilancia	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
5	Luis Carrillo Jiménez	Gobernador Tradicional	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
6	Francisco López Carrillo	Delegado Wixarica	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
7	Minjarez Valdez Bautista	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales	Santa Catarina Cuexcomatitlán, Mezquitic
8	Nicolás Torres Carrillo	Tesorero de Bienes Comunales	Santa Catarina Cuexcomatitlán, Mezquitic
9	Jesús Minjarez Robles	Gobernador Tradicional	San Sebastián Teponahuaxtlán, Mezquitic
10	Miguel Vázquez Torres	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales	San Sebastián Teponahuaxtlán y su Anexo Tuxpan de Bolaños, Mezquitic y Bolaños
11	Ubaldo Valdez Castañeda	Secretario del Comisariado de Bienes Comunales	San Sebastián Teponahuaxtlán y su Anexo Tuxpan de Bolaños, Mezquitic y Bolaños
12	Ignacio López de la Cruz	Tesorero de Bienes Comunales	San Sebastián Teponahuaxtlán y su Anexo Tuxpan de Bolaños, Mezquitic y Bolaños
13	Jose Ángel Díaz Serio	Gobernador Tradicional	San Sebastián Teponahuaxtlán, Mezquitic



No	Nombre	Cargo	Institución
14	Juventino Carrillo de la Cruz	Exgobernador Tradicional	Tuxpan de Bolaños
15	Ignacio Reyes Márquez	Regidor	San Lorenzo Azqueltán, Villa Guerrero
16	Nasario González Vela	Presidente Comisariado Ejidal	Tenzompa, Huejuquilla el Alto
17	Benjamín Oronia García	Secretario Comisariado Ejidal	Tenzompa, Huejuquilla el Alto
18	Leocadio Serio López	San Sebastián Teponahuatlán	Mezquitic
19	Tiburcio González	Regidor del H. Ayuntamiento	Mezquitic
20	Emilio Carrillo de la Cruz	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Mesa del Tirador, Municipio de Bolaños
21	Venustiano Vázquez Navarrete	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Tuxpan de Bolaños, Municipio de Bolaños
22	Patricia Moreno Salas	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	San Miguel Huaixtita, Municipio de Mezquitic
23	Constancio Hernández González	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	San Sebastián Teponahuatlán, Municipio de Mezquitic
24	Fortino Valdés López	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Ocota de la Sierra, Municipio de Mezquitic
25	Lauro Carrillo Reza	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	San Andrés Cohamiata, Municipio de Mezquitic
26	Adrián Ramírez Flores	Frio, Zona Metropolitana de Guadalajara	Tonalá
27	Oscar Hernández Hernández	Director General de la CEI	Guadalajara
28	Francisco Aurelio Ortega Hernández	Delegado del Fondo Regional Indígena de Zapopan	Santa Ana Tepetitlán, Zapopan
29	Rubén González Bernal	Presidente Fondo Regional Indígena de Zapopan	Colonia 12 De Diciembre, Zapopan
30	Cristina Apolonia Martínez Hernández	Presidenta de la Red Promotoras de Derechos de Mujeres Indígenas (PRODEMI)	Zapopan
31	Martha Iris Hernandez González	Tesorera de la Red Promotoras de Derechos de Mujeres Indígenas (PRODEMI)	Zapopan
32	Martin Guzmán Romero	Integrante Frente Popular Revolucionario	Tlajomulco de Zúñiga
33	Fidel Gabriel Trinidad	Presidente Caminemos Juntos A.C. Unión de Indígenas Migrantes	Tlajomulco de Zúñiga
34	José Genaro Guillermo Domínguez	Presidente Grupo la Veracruzana	Tlaquepaque

No	Nombre	Cargo	Institución
35	Omar Ramírez Mendoza	FRI de Zona Metropolitana de Guadalajara	Tlaquepaque
36	Exiquio Santiago Cruz	Presidente Danza de Conquista	Comunidad Nahua de Mezcala, Poncitlán
37	Ismael Santiago de la Cruz	Estudiante Abogado Becado CDI	Comunidad Nahua de Mezcala, Poncitlán
38	Magdalena Flores Salvatierra	Ex Consejera Nacional CDI	Lagunillas de Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
39	Ma. Rafaela Justo Elías	Consejera Nacional CDI	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
40	Severiano López Sánchez	Representante del Consejo de Ancianos	Comunidad de Maderas, Cuautitlán de García Barragán
41	Rafael Sánchez López	Consejo de Ancianos de la Comunidad Maderas	Maderas, Cuautitlán de García Barragán
42	Maximina de los Santos Roblados	Representante de la Comunidad Telcruz	Telcruz, Cuautitlán de García Barragán
43	Basilio Flores Ramos	Delegado Municipal	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
44	Ernestino Ciprián Ocaranza	Presidente del Comisariado Ejidal	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
45	Ernesto Justo Cobián	Representante de la Comunidad Tierra Blanca	Tierra Blanca, Cuautitlán de García Barragán
46	Ernesto Monroy Cobián	Representante de la Asociación de Comunidades Indígenas de la Sierra de Manantlán, A.C.	Cuautitlán de García Barragán
47	Nicolás Monroy Rosales	Coordinador de la Región Costa Sur de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
48	Heliodoro Lázaro Carrillo		Chacala, Cuautitlán de García Barragán



No	Nombre	Cargo	Institución
49	Teófilo Gaviño Mendoza	Exconsejero de la Comisión Estatal Indígena	Cuzalapa, Cuautitlán de García Barragán
50	Martel Orozco Contreras	Agente Municipal del Chica	Cuautitlán de García Barragán
51	Apolinario de los Santos Ramos	Representante Comunidad las Guásimas	Las Guásimas, Cuautitlán de García Barragán
52	Gaudencio Mancilla Roblada	Representante Legal del Consejo de Mayores de Ayotitlán	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
53	Victoriano Ramos Jacobo	Líder de la Comunidad de Ayotitlán	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
54	Hilario Roblado Carrillo	Delegado de la Comunidad de la Chacala	Chacala, Cuautitlán de García Barragán
55	Lucio Monroy Prudencio	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
56	Salomé Ramos Jacobo	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
57	Gustavo García Navarro	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
58	Porfirio Díaz Aguilar	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
59	José Héctor Cazarez Sotelo	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Villa Purificación
60	Sandra Liliana Flores Vázquez	Consejera Nacional CDI	Tuxpan
61	Antonio Vázquez Romero	Ex Presidente de la Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan S.S.S.	Tuxpan
62	Elidia Vázquez Romero	Vicepresidenta de la Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan S.S.S.	Tuxpan
63	Rafaela Hinojosa Fabián	Presidenta del Patrimonio Cultural Nahua, Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan S.S.S.	Tuxpan
64	Federico Chocoteco Carvajal	Promotor PROII	San Juan Espanatica, Tuxpan
65	Kevin Jonathan Ramírez Leal	Promotor PROII	La Higuera, Tuxpan



No	Nombre	Cargo	Institución
66	Sergio Chairez Cabrales	PROII	Santa Juana, Tuxpan
67	J. Asunción Sandoval Castillo	Consejero de la Comisión Estatal Indígena	Mazatán, Zapotitlán de Vadillo
68	Aurelio Olmos Sepúlveda	Delegado Municipal	Sn. Jose del Carmen, Zapotitlán de Vadillo
69	Tomás Ortega Dávalos	Consejero Representante de la Autoridad Municipal ante la CEI	Zapotitlán de Vadillo
70	Gustavo Ramos Solorio	Delegado de la comunidad de Tetapan	Tetapan, Zapotitlán de Vadillo
71	María del Carmen Vargas Alegría	Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan	Santa Juana, Tuxpan
72	Gerardo Calvario Hernandez	Representante de las Siete Comunidades de Tuxpan	Tuxpan
73	Guadalupe Baltazar Aguilar	Comisario de la comunidad de ZacalmecatI	ZacalmecatI, Zapotitlán de Vadillo
74	Timoteo Romero Nava	Comisario de la comunidad de Loma de Perempiz	Loma de Perempiz, Zapotitlán de Vadillo

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

ESTADO DE MÉXICO

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distritación y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	8
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distritación y del cuestionario para la consulta	13

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distritación y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Alejandro González Martínez		
2	Alejandro Pedroza Estrada	Vocal del Consejo Estatal	Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
3	Alejandro Suárez Maximiliano		
4	Alfonso Alcántara Hernández		
5	Altagracia Arriaga Trujillo		
6	Andrés Cantinca Sánchez		
7	Angélica Marín Carmona		
8	Anna María Chimal Velasco	Presidenta Municipal Constitucional de Atlacomulco	
9	Antonio González Gutiérrez	Vocal	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
10	Apolinar Escobedo Lidefonso	Presidente Municipal	Municipio de Temoaya
11	Arnulfo Gómez Barrón		
12	Audencio Justo Polo	Jefe Supremo	Otomí del Estado de México
13	Aurora Segundo de Luz	Consejero Indígena	Comisión Nacional para los Pueblos Indígenas
14	Benito Hernández González	Líderes e Intelectuales	Promotores Culturales Indígenas
15	Blanca González Valle		
16	Crisanto Maya Miranda	Jefe Supremo	Mazahua
17	Cristina Sabina Cruz Hernández	Presidenta Municipal	Municipio de el ORO

No	Nombre	Cargo	Institución
18	Cutberto Daniel Valdés	Vocal	Consejo Estatal de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
19	Dionisio Fuentes Canales	Jefe Supremo	Náhuatl
20	Dora Elena Real Salinas	Diputado	Miembro de la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas
21	Dyebe Sánchez Valdez	Vocal	Consejo para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas
22	Eduardo Zarza García	Vocal	Consejo para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas
23	Eduardo Zarzoza Sánchez	Diputado	Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas
24	Elpidia Martínez Olivares		
25	Hortencia Arce Flores	Líder Indígena	Náhuatl
26	Ignacia Carbajal Doroteo		
27	Javier Jerónimo Apolinar	Delegado del Estado de México	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
28	Jesús Antonio Becerril Gasca	Diputado	Congreso del Estado de México
29	Joaquina Martínez Pérez	Líder Indígena	Otomí
30	Jorge Omar Velázquez Ruíz	Diputado	Miembro de la Comisión Legislativa de asuntos Indígenas del Estado de México
31	José Antonio Medina	Representante	Líderes Intelectuales y Promotores Culturales indígenas
32	José Luis Hernández Morales	Jefe Supremo	Náhuatl
33	Juan Carlos Bautista Santos	Presidente Municipal	Ayuntamiento Ixtlahuaca
34	María Antonieta Hernández Carmona	Coordinadora	Consejo Mazahua de Almoloya de Juárez

No	Nombre	Cargo	Institución
35	Estela de Jesús Segundo	Vocal	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
36	Federico Sotero Vázquez	Vocal	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
37	Felipe Elizalde Linares	Jefe Supremo	Náhuatl
38	Felipe González Zamora	Jefe supremo	Tlahuica
39	Félix Flores Salinas	Líder Indígena	Otomí
40	Félix Martínez Guzmán	Consejero Indígena	Comisión Nacional para los Pueblos Indígenas
41	Fidel Martínez Jiménez		
42	Fidel Pascual Martínez	Consejero Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
43	Florentino Ramírez García	Consejero Indígena	Comisión Nacional para los Pueblos Indígenas
44	Francisco Ventura Pascual	Vocal	Consejo Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México
45	Dip. Gerardo Pliego Santana	Miembro	Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas
46	Gloria Oviedo Ramírez		
47	Hilario Alcántara Uruga	Consejero Indígena	CDI Ambiente y Recursos Naturales
48	Julián Martínez Rocha	Consejero Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
49	Kenedy Martínez Reyes	Jefe Supremo	Mazahua
50	Leobarda Huerta Velázquez	Líder Indígena	Otomí
51	Leodegario Morales de la Cruz	Líder Indígena	Otomí
52	Dip. Leticia Mejía García	Miembro	Comisión de Asuntos Indígenas del Estado de México
53	Lucina Hernández Reyes		

No	Nombre	Cargo	Institución
54	Magdalena García Bermúdez	Líder indígena	Otomí
55	Dip. Manuel Anthony Domínguez Vargas	Miembro	Comisión de Asuntos Indígenas de la Legislación Local
56	Lic. Marcelino Vásquez García	Líder Indígena	
57	Lic. Margarita de la Vega Lázaro	Coordinador	Asuntos Indígenas
58	Margarito Sánchez Valdés	Jefe Supremo	Mazahua
59	María Ana Rocha Valdés	Líder indígena	Otomí
60	María Cristina Jiménez Martínez	Consejera Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
61	María de Jesús Díaz García	Consejero Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
62	María del Carmen Martínez Sánchez	Líder Indígena	Matlazinca
63	Lic. María del Carmen Magdalena Peña Mercado	Presidente Municipal	Ayuntamiento de Acambay
64	Lic. María Isabel García Reyes	Secretaria	Secretaria de Acción Indígena Municipal
65	María Neri Jacinto	Vocal	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
66	Dip. María Pérez López	Miembro	Comisión de Asuntos Indígenas
67	Mariano Pánfilo Bermúdez	Consejero Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
68	Mario de Jesús Pascual	Representante Indígena	Almoloaya de Juárez
69	Marisol González Torres	Presidenta Municipal	Ayuntamiento de Jiquipilco
70	Marlen Barrera Gama		
71	Mauro Francés Retama		
72	Misael Ramírez Toledo		

No	Nombre	Cargo	Institución
73	Nicolás Hernández Alberto	Representante	Comité de Ordenamiento territorial de Bienes Comunes
74	Noemí Camino Vallejo		
75	Olegario Romero López	Presidente Municipal	Ayuntamiento de San Felipe del Progreso
76	Oscar Vergara Gómez	Diputado	Miembro de la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas del Estado de México
77	Mtro. Osvaldo Chavarría villar	Presidente Municipal	Ayuntamiento Morelos
78	Pablo Mendoza Flores	Jefe Supremo	Otomí
79	Dip. Patricia Elisa Durán Reveles	Diputado	Miembro de la Comisión de Asuntos Indígenas
80	Porfirio Alanís Victoria		
81	Rafael Hernández Hernández	Jefe Supremo	Matlatzinca
82	Raquel Mirna Pérez Ortega	Representante	Cultura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
83	Dip. Raymundo Garza Vilchis	Miembro	Comisión de Asuntos Indígenas
84	Reyna Rayón Salinas	Líder Indígena	Otomí
85	Rigoberto Del Mazo Garduño	Presidente Municipal	Temascalcingo
86	Romualdo Muñiz Orozco	Vocal	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
87	Rosa María Núñez Martínez	Consejo Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
88	Rubén Hernández Magaña	Diputado	Miembro de la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas
89	Samuel Flores Sánchez	Jefe Supremo	Otomí
90	Sandra Reyes Camacho		
91	Santiago Graciano Carbajal	Líder Indígena	Otomí

No	Nombre	Cargo	Institución
92	Saturnino Artemio Martínez Montalvo	Vocal	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
93	Lic. Simón Michúa Lares	Líder Indígena	
94	Simón Paulino Escamilla	Consejero	Mazahua
95	Teresa Margarita Barrera Rivera	Líder Indígena	Mazahua
96	Vladimir Hernández Villegas	Diputado	Miembro de la Comisión de Asuntos Indígenas
97	Víctor Manuel Bautista López	Diputado	Miembro de la Comisión de Asuntos Indígenas
98	Esteban Bartolomé Segundo Romero	Traductor Mazahua	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
99	Concepción Peñaloza Reyes	Jefe Supremo	Náhuatl
100	Micasio Hernandez Cruz	Jefe Supremo	Mazahua
101	Brisa Elizabeth González Jerónimo	Regidora	Ayuntamiento del Municipio de Jiquipilco
102	Iván Real Chew	Regidor	Ayuntamiento del Municipio de San Felipe del Progreso
103	Constantino García Francisco	Jefe Supremo	Otomí
104	Juan Rojas de la Cruz	Líder Indígena	Otomí
105	Fidel Martínez Giménez	Jefe Supremo	Mazahua
106	Mario Santana Carbajal	Presidente Municipal	Ayuntamiento del Municipio de Villa Victoria
107	Marcelino Barragán López	Jefe Supremo	Otomí
108	Felipe González Zamora		
109	Rafael Osorio Sánchez	Diputado	Miembro de la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático del Estado de México
110	Miguel Sámano Peralta	Diputado	Congreso del Estado de México

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Alejandro Pedroza Estrada	Vocal Propietario	Pueblo Matlatzina ante el CEDIPIEM, Municipio de Teamascaltepec
2	Altagracia Arriaga Trujillo	Jefe Supremo	Gubernatura Nacional Indígena
3	Andrés Cantinca Sánchez	Jefe Supremo	Gubernatura Indígena
4	Angélica Marin Carmona	Jefe Supremo	Gubernatura Nacional Indígena
5	Antonio González Gurtiérrez	Vocal Propietario	Pueblo ante el CEDIPIEM Municipio de Lerma
6	Arnulfo Gómez Barrón	Jefe Supremo	Gubernatura Nacional Indígena
7	Audencio Justo Polo	Consejero Supremo	Municipio de Aculco
8	Aurora Segundo de la Luz	Consejero Indígena	CDI Medio Ambiente y Recursos Naturales
9	Benito Hernández González	Líder Intelectual y Promotor	
10	Crisanto Maya Miranda	Consejero Supremo	Municipio de San Felipe del Progreso
11	Cristina Sabina Velázquez González	Líder Indígena	Municipio de Ocuilan
12	Cutberto Daniel Valdés	Vocal Propietario	Pueblo Otomí ante el CEDIPIEM Municipio de Temoaya
13	Dionisio Fuentes Canales	Consejero Supremo	Municipio de Tenango del Valle
14	Dyebe Sánchez Valdés	Vocal Propietario por el Pueblo Mazahua	FEDIPIEM Municipio de San José del Rincón
15	Eduardo Zarza García	Vocal Propietario por el Pueblo Nahuatl	CEDIPIEM Municipio de Teascaltepec
16	Hortencia Arce Flores	Líder Indígena	Municipio de Malinalco
17	Ignacia Carbajal	Jefe Supremo	Gubernatura

No	Nombre	Cargo	Institución
	Doroteo		Nacional Indígena
18	Javier Peña Peña	Representante	Bienes Comunales
19	Joaquina Martínez Pérez	Líder Indígena	Municipio de Morelos
20	María Antonieta Hernández Carmona	Coordinadora	Consejo Mazahua de Almoloya de Juárez
21	Esperanza Rodríguez C.	Ex-Delegada Municipal	
22	Felipa González Hernández	Líder Comunidad	Mazahua
23	Concepción Peñaloza Reyes	Jefe Supremo	Nahuatl
24	María de la Luz Rojas Arías		Nahuatl de Texcoco
25	Felipe Elizalde		Nahuatl de Texcoco
26	Eric Moctezuma Zepeda	Titular	Magdalena García Bermúdez
27	Estela de Jesús Segundo	Vocal Propietario	Pueblo Mazahua ante el CEDIPIEM Municipio de Villa Victoria
28	Federico Sotero Vázquez	Vocal Propietario por el Pueblo Mifranse Totonaca	CEDIPIEM Municipio del Valle de Chalco Solidaridad
29	Felipe Gonzalez Zamora	Consejero Supremo	Municipio de Ocuilan
30	Fidel Martínez Jiménez	Consejero Supremo	Municipio de Villa de Allende
31	Florentino Ramírez García	Vocal Propietario	Pueblo Migrante Tlapaneca Municipio de la Paz
32	Francisco Ventura Pascual de la Cruz	Vocal Propietario	Pueblo Mazahua ante al CEDIPIEM Municipio de Atlacomulco
33	German Becerril González	Jefe Supremo	Otomí
34	Gloria Oviedo Ramírez	Jefe Supremo	Gubernatura Nacional Indígena
35	Hilario Alcántara Uruga	Consejero Indígena	CDI Medio Ambiente y Recursos Naturales
36	Maher Jaimes Martínez	Investigador	
37	Hidelberto Hernández		Población Indígena
38	Aurelia Domínguez Rodríguez		Gubernatura

No	Nombre	Cargo	Institución
39	Gustavo Días Oropeza		CDI
40	Ernesto Rodríguez Juárez		Urpe Local
41	Nicasio Hernández Cruz	Representante Municipal	Comunidad de Ixtlahuaca
42	Apolinar Faustino Mendoza	Titular	Instituto Municipal de Asuntos Indígenas Ixtlahuaca
43	Mayra Chaparro Villa	Subdirectora	Desarrollo Social Temascalcingo
44	Marciano Antonio Hidalgo Victoria	Consejero	Consejo Otomí de Temoaya Coordinación Estatal
45	Agustín Millán Hernández		Prensa
46	José Pablo González Melchor	Representante	Consejo Indígena Ancestral Pluricultural de México
47	Bonifacio Martínez Segundo	Coordinación	Asuntos Indígenas de Villa Victoria
48	Brisa Elizabeth González Jerónimo	Regidora	3er Regiduría Jiquilpo
49	David Jesús Mendoza Gaytan	Jefe de Departamento	CDI
50	Anita García Arriaga		
51	Esteban Celestino Gregorio	Delegado Municipal	
52	Jesús Mendoza Martínez	Fotógrafo	CDI
53	Julián Martínez Rocha	Consejero Indígena	CDI Educación Intercultural
54	Kenedy Martínez Reyes	Consejero Supremo	Municipio de Atlacomulco
55	Leodegario Morales de la Cruz	Líder Indígena	Municipio de Temoaya
56	Magdalena García Bermúdez	Líder Indígena	Municipio de Temoaya
57	Marcelino Vásquez García	Líder Indígena	
58	Margarita de la Vega Lázaro	Coordinador	Asuntos Indígenas Municipio de Temoaya
59	María Ana Rocha Valdés	Líder Indígena	Municipio de Temoaya

No	Nombre	Cargo	Institución
60	María de Jesús Díaz García	Consejero Indígena	CDI Salud, Nutrición y Medicina Tradicional
61	María del Carmen Peña Mercado	Presidente Municipal	Acambay de Ruíz Castañeda
62	María Isabel García Reyes	Secretaría de Acción Indígena	Valle de Bravo de la Secretaría de Acción Indígena Municipal
63	María Pérez López	Vocal Propietaria por el Pueblo Tlahuica	CEDIPIEM Municipio de Ocuilan
64	Mariano Pánfilo Bermúdez	Consejero Indígena	CDI Salud, Nutrición y Medicina Tradicional
65	Mario de Jesús Pascual	Representante de Bienes Comunales	Almoloya de Juárez
66	Marisol González Torres	Presidente Municipal	Jiquipilco
67	Nicolás Hernández Alberto	Representante	Comité de Ordenamiento Territorial de Bienes Comunales
68	Nohemí Camino Vallejo	Jefe Supremo	Gubernatura Nacional Indígena
69	Osvaldo Chavarría Villar	Presidente Municipal	Municipio de Morelos
70	Rafael Hernández Hernández	Consejero Supremo	Municipio de Temascaltepec
71	Raquel Mirna Pérez Ortega	Responsable de Cultura	CDI Delegación Estado de México
72	Romualdo Muñiz Orozo	Vocal Propietario	Pueblo Otomí ante el FEDIPIEM Municipio de Zinacantepec
73	Rosa María Núñez Martínez	Consejero Indígena	CDI Infraestructura Comunitaria y Urbana
74	Saturnino Artemio Martínez Montalvo	Vocal Propietario	Pueblo Migrante ante el CEDIPIEM Municipio de Chalco
75	Simón Paulino Escamilla	Consejero Indígena	CDI
76	Vicente Sánchez Váldez	Líder Indígena	Municipio de San José del Rínco
77	Felipa Sánchez Martínez	Activista	Santa Ana Yenshú Lamesa
78	María Juana Martínez		

No	Nombre	Cargo	Institución
79	Mauricio Baños Licona	Director	Desarrollo Social
80	Estebán Bartolomé Segundo Romero	Traductor Mazahua	
81	Marcelino Domingo Barragán López		Acambay
82	Christian Arriaga Tapia		Poder Legislativo
83	Pedro C. Chavarria	Secretario Técnico	Morelos
84	Víctor M. Yañez García	Prensa	Toluca

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distritación y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Apolinar Escobedo Ildfonso	Presidente Municipal	Temoaya
2	Anna María Chimal Velasco	Presidente Municipal	Atzacomulco
3	Abraham Monroy Esquivel	Vocal Ejecutivo	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
4	Alejandro Pedroza Estrada	Vocal Propietario por el Pueblo Matlatzinca ante el CEDPIEM	Municipio de Temascaltepec
5	Antonio González Gutiérrez	Vocal Propietario por el Pueblo Otomí ante el CEDPIEM	Municipio de Lerma
6	Francisco Ventura Pascual de la Cruz	Vocal Propietario por el Pueblo Mazahua ante el CEDPIEM	Municipio de Atzacomulco
7	Florentino Ramírez García	Vocal Propietario por el Pueblo Migrante Tlapaneca	Municipio de la Paz
8	Félix Martínez Guzmán	Consejero Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
9	Félix Flores Salinas	Líder Indígena	Municipio de Temoaya
10	Felipe González Zamora	Consejero Supremo	Municipio de Ocuilán
11	Felipe Elizalde Linarez	Consejero Supremo	Municipio de Texcoco
12	Estela de Jesús Seguno	Vocal Propietario por el Pueblo Mazahua ante el CEDPIEM	Municipio de Villa Victoria
13	Eduardo Zarzosa Sánchez	Diputado Local	Comisión de Asuntos Indígenas
14	Eduardo Zarza García	Vocal Propietario por el Pueblo Náhuatl ante el CEDPIEM	Municipio de Temascaltepec
15	Dyebe Sánchez Valdés	Vocal Propietario por el Pueblo Mazahua ante el CEDPIEM	Municipio San José del Rincón
16	Dora Elena Real Salinas	Diputada Federal	Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso de la Unión

No	Nombre	Cargo	Institución
17	C. Dionisio Fuentes Canales	Consejero Supremo	Municipio de Tenango del Valle
18	Cutberto Daniel Valdés	Vocal Propietario por el Pueblo Otomí ante el CEDIPIEM	Municipio de Temoaya
19	Cristina Sabina Velázquez González	Líder Indígena	Municipio de Ocuilan
20	Cristina Sabina Cruz Hernández	Presidente Municipal de el Oro	
21	Crisanto Maya Miranda	Consejero Supremo	Municipio de San Felipe de Progreso
22	Carlos Guzmán Ruperto	Consejero Indígena	De la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
23	Aurora Segundo de la Luz	Consejero Indígena	de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
24	Audencio Justo Polo	Consejero Supremo	Municipio de Aculco
25	Lourdes de la Cruz Miranda	Consejero Indígena	de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
26	Leticia Mejía García	Diputada Local	Comisión de Asuntos Indígenas
27	Leodegario Morales de la Cruz	Líder Indígena	Municipio de Temoaya
28	Leobarda Huerta Velázquez	Líder Indígena	Municipio de Zinacantepec
29	Kenedy Martínez Reyes	Consejero Supremo	Municipio de Atlacomulco
30	C. Julián Martínez Rocha	Consejero Indígena	de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
31	Juan Rosas de la Cruz	Líder Indígena	Municipio de Temoaya
32	Juan González Mejía	Líder Indígena	
33	Juan Carlos Bautista Santos	Presidente Municipal	Ixtlahuaca

No	Nombre	Cargo	Institución
34	José Luis Hernández Morales	Consejero Supremo	Municipio de Toluca
35	José Antonio Medina Oviedo	Líder Intelectual y Promotor Culturas indígenas	
36	Jorge Omar Velázquez Ruíz	Diputado Local	Comisión Nacional Indígena
37	Joaquina Martínez Pérez	Líder Indígena	Municipio de Morelos
38	Jesús Rolando Rangel Espinosa	Presidente Municipal	Municipio de San José del Rincón
39	Jesús Antonio Becerril Gasca	Diputado Local	Congreso del Estado de México
40	Javier Jerónimo Apolonio	Delegado en el Estado de México	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
41	Hortencia Arce Flores	Líder Indígena	Municipio de Malinalco
42	Hipólito Arriaga Poté	Gobernador Nacional Indígena	
43	Hilario Alcántara Uraga	Consejero Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
44	Gerardo Pliego Santana	Diputado Local	Comisión de Asuntos Indígenas
45	Olegario Romero López	Presidente Municipal	Municipio de San Felipe del Progreso
46	Nicolás Hernández Alberto	Representante	Comité de Ordenamiento Territorial de Bienes Comunes
47	Miguel Sámano Peralta	Diputado Local	Congreso del Estado de México
48	Mercedes Colín Guadarrama	Diputado Local	Congreso del Estado de México
49	Marisol González Torres	Presidenta Municipal	Municipio de Jiquipilco
50	Mario Salinas Alejo	Consejero Indígena	Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
51	Mariano Pánfilo Bermúdez	Consejero Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

No	Nombre	Cargo	Institución
52	María Pérez López	Diputada Local	Comisión de Asuntos Indígenas
53	María Neri Jacinto	Vocal Propietario por el Pueblo Tlahuica ante la CEDIPIEM	Municipio de Ocuilan
54	María Isabel García Reyes	Secretaria de Acción Indígena en Valle de Bravo	Secretaría de Acción Indígena Municipal
55	María del Carmen Magdalena Peña Mercado	Presidente Municipal	Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda
56	María del Carmen Sánchez Martínez	Líder Indígena	Municipio de Temascaltepec
57	María de Jesús Díaz García	Consejero Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
58	María Cristina Jiménez Martínez	Consejero Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
59	María Ana Rocha Valdés	Líder Indígena	Municipio de Toluca
60	Margarito Sánchez Valdés	Consejero Supremo	Municipio de San José del Rincón
61	Margarita de la Vega Lázaro	Coordinadora de Asuntos Indígenas	Municipio de Temoaya
62	Marcelino Vázquez García	Líder Indígena	
63	Manuel Anthony Domínguez Vargas	Diputado Local	Comisión de Asuntos Indígenas de la Legislación Local
64	Magdalena García Bermúdez	Líder Indígena	Municipio de Temoaya
65	Vladimir Hernández Villegas	Diputado Local	Comisión de Asuntos Indígenas
66	Víctor Manuel Bautista López	Diputado Local	Comisión de Asuntos Indígenas
67	Teresa Margarita Barrera Rivera	Líder Indígena Municipio de Temascalcingo	
68	Simón Paulino Escamilla	Consejero Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
69	Simón Michúa Lares	Líder Indígena	

No	Nombre	Cargo	Institución
70	Saturnino Artemio Martínez Montalvo	Vocal Propietario por el Pueblo Migrante Náhuatl ante el CEDIPIEM	Municipio de Chalco
71	Santiago Graciano Carbajal	Líder Indígena	Municipio de Toluca
72	Samuel Sánchez Flores	Jefe Supremo	Otomí
73	Rubén Hernández Magaña	Diputado Local	Comisión de Asuntos Indígenas
74	Romualdo Muñiz Orozco	Vocal Propietario por el Pueblo Otomí ante el CEDIPIEM	Municipio de Zinacantepec
75	Rigoberto del Mazo Garduño	Presidente Municipal	Municipio de Temascalcingo
76	Reyna Rayón Salinas	Líder Indígena	Municipio de Xonacatlán
77	Raymundo Garza Vilchis	Diputado Local	Comisión de Asuntos Indígenas
78	Raquel Mirna Pérez Ortega	Responsable de Cultura	Para la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
79	Rafael Osornio Sánchez	Diputado Local	Congreso del Estado de México
80	Rafael Hernández Hernández	Consejero Supremo	Municipio de Temascaltepec
81	Patricia Elisa Durán Revelés	Diputada Local	Comisión de Asuntos Indígenas
82	Pablo Mendoza Flores	Consejero Supremo	Municipio de Lerma
83	Osvaldo Chavarría Villar	Presidente Municipal	Municipio de Morelos
84	Oscar Vergara Gómez	Diputado Local	Comisión de Asuntos Indígenas

Acuses de Recibo por parte de Aurelia Domínguez
Rodríguez el 26 de mayo del 2016

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Alfonso Alcántara Hernández	Jefe Supremo	Gubernatura Nacional Indígena
2	Misael Ramírez Toledo	Jefe Supremo	Gubernatura Nacional Indígena
3	Andrés Cantica Sánchez	Jefe Supremo	Gubernatura Nacional Indígena
4	Arnulfo Gómez Barrón	Jefe Supremo	Gubernatura Nacional Indígena
5	Mauro Francés Retama	Jefe Supremo	Gubernatura Nacional Indígena
6	Alejandro Suárez Maximiliano	Jefe Supremo	Gubernatura Nacional Indígena
7	Noemi Camino Vallejo	Jefe Supremo	Gubernatura Nacional Indígena
8	Marlen Barrera Gama	Jefe Supremo	Gubernatura Nacional Indígena
9	Altagracia Arriaga Trujillo	Jefe Supremo	Gubernatura Nacional Indígena
10	Lucina Hernández Reyes	Jefe Supremo	Gubernatura Nacional Indígena
11	Blanca González Valle	Jefe Supremo	Gubernatura Nacional Indígena
12	Angélica Marín Carmona	Jefe Supremo	Gubernatura Nacional Indígena
13	Elpidia Martínez Olivares	Jefe Supremo	Gubernatura Nacional Indígena
14	Gloria Oviedo Ramírez	Jefe Supremo	Gubernatura Nacional Indígena
15	Sandra Reyes Camacho	Jefe Supremo	Gubernatura Nacional Indígena

No	Nombre	Cargo	Institución
16	Ignacia Carbajal Doroteo	Jefe Supremo	Gubernatura Nacional Indígena
17	Porfirio Alanís Victoria	Jefe Supremo	Gubernatura Nacional Indígena
18	Alejandro González Martínez	Jefe Supremo	Gubernatura Nacional Indígena
19	Javier Peña Peña	Representante de Bienes Comunes	
20	María Antonieta Hernández Carmona	Coordinadora del Consejo Mazahua de Almoloya de Juárez	
21	Mario de Jesús Pascual	Representante de Bienes Comunes de Almoloaya de Juárez	

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

MICHOACÁN

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	13
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	24

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Lic. Joaquín Felipe Pacheco		Colegio de Abogados Indígenas del Estado de Michoacán
2	Lic. María Guadalupe Alcaráz Padilla	Representante General	Movimiento de Mujeres Michoacanas
3	C. Gustavo Méndez Cruz	Juez Comunal Nahua	Distrito Coahuayana
4	C. Pavel Ulianov Guzmán Macario		Consejo Supremo Indígena de Michoacán
5	C. Crecencio González Camacho	Comisariado	Bienes Comunales de Enandío, Mpio. de Juárez
6	C. Antonio Martínez Miranda	Comisariado	Bienes Comunales de San Cristobal, Mpio. de Ocampo
7	C. Servando López Reyes	Comisariado	Bienes Comunales de Santiago Copandaro, Mpio. de Susupuato
8	C. José María Evangelista	Comisariado	Bienes Comunales de Aputzio, Mpio. de Zitácuaro
9	C. Eliel Araiza Gómez	Jefe de Tenencia	Aputzio, Mpio. de Zitácuaro
10	C. Guadalupe Garduño Velázquez	Comisariado	Bienes Comunales de Carpinteros, Mpio. de Zitácuaro
11	C. Patricio Contreras Marín	Comisariado	Bienes Comunales de Crecencia Morales, Mpio. de Zitácuaro
12	C. Onésimo Durán Serrano	Comisariado	Bienes Comunales de Donaciano Ojeda, Mpio. de Zitácuaro
13	C. Pablo Reyes Espinoza	Jefe de Tenencia	Donaciano Ojeda, Mpio. de Zitácuaro

No	Nombre	Cargo	Institución
14	C. Ramón Parada Ramírez	Comisariado	Bienes Comunales de Francisco Serrato, Mpio. de Zitácuaro
15	C. Rigoberto Sánchez Marín	Jefe de Tenencia	San Francisco Serrato
16	C. Delfino de la Paz Guzmán	Comisariado	Bienes Comunales de Nicolás Romero, Mpio. de Zitácuaro
17	C. Alejandro Segundo Garduño	Jefe de Tenencia	Nicolás Romero, Mpio. de Zitácuaro
18	C. Fernando Baltazar Morales	Comisariado	Bienes Comunales de San Felipe de Los Alzati, Mpio. de Zitacuaro
19	C. Enrique Andrés Trinidad	Jefe de Tenencia	San Felipe de Los Alzati, Mpio. de Zitacuaro, Michoacán
20	C. Plácido Cruz Alcantar	Comisariado	Bienes Comunales San Francisco Curungueo, Mpio. de Zitácuaro
21	C. Faustino Iturbide Sánchez	Comisariado	Bienes Comunales de San Juan Zitácuaro, Mpio. de Zitácuaro
22	Carmina Esquivel Contreras	Jefe de Tenencia	San Juan Zitácuaro, Mpio. de Zitácuaro, Michoacán
23	C. Marcelo Guillén Corona	Jefe de Tenencia	Timbineo de los Contreras
24	C. Carlos Espinoza Moreno	Jefe de Tenencia	Zirahuato, Mpio. de Zitácuaro
25	C. Fernando Santos Amezcu	Jefe de Tenencia	La Cantera
26	C. Francisco Bermejo J.	Encargado	Orden de las Encinillas
27	C. Gerardo Hernández H.	Encargado	Orden de los Hucuares
28	C. Narcizo Govea Roque	Encargado	Orden de los Laureles
29	C. Marcelino Blas Manzo	Jefe de Tenencia	Terecuato
30	C. Pedro Manzo Govea	Comisariado	Bienes Comunales de Terecuato
31	C. Juan Rubio Cervantes		Frente Autentico del Campo (FAC)

No	Nombre	Cargo	Institución
32	C. Alfonso Lizama Velázquez	Comisariado	Bienes Comunales de San Lucas Hiarirapero; Mpio. de Hidalgo
33	C. Eva Vázquez Miranda	Jefa de Tenencia	San Pedro Jacuaro
34	C. Gaspar Anaya Matías	Jefe de Tenencia	San Pedro Tarímbaro
35	C. José Honorio Elías Robles	Comisariado	Bienes Comunales de Tapataro, Mpio. de Senguio
36	C. J. Salomón López Mora	Comisariado	Bienes Comunales de San Miguel Corinhuato, Mpio. de Maravatio
37	C. Roberto Castro Reyes	Comisariado	Bienes Comunales de Santiago de Maravatio
38	C. Pedro Prieto Morquecho	Comisariado	Bienes Comunales de San Isidro Alta Huerta
39	C. María Edith Toribio Pioquinto	Jefe de Tenencia	San Bartolo Cuitareo, Mpio. de Hidalgo
40	C. Gabino Cornelio Romero	Comisariado	Bienes Ejidales de San Matías
41	C. Dionisio Reyes García	Jefe de Tenencia	San Matías el Grande, Mpio. de Hidalgo
42	C. Nabor Chávez Galván	Jefe de Tenencia	Santiago Azajo
43	C. Efraín Pacheco Ramírez	Representante	Bienes Comunales de Santiago Azajo
44	C. J. Socorro Negrón Magaña	Jefe de Tenencia	Zipijao
45	C. Artemio López Cabrera	Representante	Bienes Comunales de San Pedro Zipijao
46	C. Miguel Pasayes Sebastián	Representante	Bienes Comunales de Cocucho
47	C. Tomás Salvador Zacarías	Suplente del Representante	Bienes Comunales, San Felipe de los Herreros, Mpio. de Charapan
48	C. Javier Salvador Montelongo	Representante	Bienes Comunales, San Felipe de los Herreros
49	c. Jesús Sánchez Mulato	Jefe de Tenencia	Ocumicho
50	C. Fidel Remigio Elías	Jefe de Tenencia	Cocucho
51	C. Francisco Ascencio Rodríguez	Representante	Bienes Comunales de Cocucho, Mpio. de Charpan, Michoacán

No	Nombre	Cargo	Institución
52	Profr. Pedro Chávez Sánchez	Consejero Presidente	Cheran
53	C. Martín Martínez Gerónimo	Representante	Consejo de Administración de Tanaco
54	C. Paulo Cesar Álvarez S.	Jefe de Tenencia	Zopoco
55	C. Venustiano Baltazar Trinidad	Representante	Bienes Comunales del Huancito, Mpio. de Chilchota
56	C. Margarito Gerónimo	Jefe de Tenencia	Carapan
57	C. Braulio Valdez	Representante	Bienes Comunales de la Comunidad de Uren
58	C. Juan Magaleno Gregorio	Jefe de Tenencia	Ichán
59	C. Irwin Flores Manzo	Representante	Bienes Comunales de Acachuen
60	C. Jesús Bartolo Francisco	Representante	Bienes Comunales de Ichán, Mpio. de Chilchota, Michoacán
61	C. Isaac Dávalos Alonzo	Representante	Bienes Comunales del Huancito, Mpio. de Chilchota
62	C. Santiago Silverio Magaña	Jefe de Tenencia	Huancito
63	C. Benito Camilo Elías	Jefe de Tenencia	Tacuro
64	C. Jesús Bartolo Francisco	Cabildo del RP B.C.	Ichán
65	C. Juan Sebastián Antonio Alejo	Jefe de Tenencia	Zopoco, Mpio. de Chilchota, Michoacán
66	C. Argimiro Vallejo Marcos	Representante	Bienes Comunales de Acahuen, Mpio de Chilchota, Michoacán
67	C. Moisés de la Cruz Mendoza	Jefe de Tenencia	San Francisco Uricho, Mpio. de Erongaricuario, Michoacán
68	C. Cecilia Solorio Solorio	Encargada	Orden de Yotatiro, Mpio. de Erongaricuario, Michoacán
69	C. Rolando Tovar Trujillo	Jefe de Tenencia	Col. Lázaro Cárdenas, Mpio de Erongaricuario, Michoacán

No	Nombre	Cargo	Institución
70	C. Rubén Carlos Ramos	Representante	Bienes Comunales de Jarácuaro, Mpio. de Erongaricuario
71	C. Cosme Tovar Rico	Jefe de tenencia	La Zarzamora, Mpio. de Erongaricuario, Michoacán
72	C. Martín Guape Arroyo	Jefe de Tenencia	Zinciro, Mpio. de Erongaricuario, Michoacán
73	C. Jhovany Abeaham Zúñiga Guzmán	Jefe de tenencia	Nizaparo, Mpio. de Erongaricuario, Michoacán.
74	C. Hernán Bartolo Ortíz	Jefe de Tenencia	Arocutín
75	C. Fernando Santiago Araujo	Jefe de Tenencia	Nocutzepo
76	C. Emilio Ascencio	Comisariado Ejidal	Pucúaro
77	C. Gamaliel Ascencio	Jefe de Tenencia	Puácuaro
78	C. Jairo Santiago Salvador	Jefe de Tenencia	Jarácuaro
79	C. Fermín Juan Hernández	Encargado de Orden	Erongaricuario
80	C. Luis Hernández Felipe	Representante	Bienes Comunales de Comachuen
81	C. Abraham Cruz Felipe	Jefe de Tenencia	Comachuen
82	C. Juan Diego Espinoza		Consejo Ciudadano de Nahuatzen
83	C. Enrique Capiz Áviez		Consejo Ciudadano de Nahuatzen
84	C. José Marte Jiménez Cortez	Jefe de Tenencia	Arantepacua
85	C. Elpidio Cohenete Olivo	Representante	Bienes Comunales de Arantepacua
86	C. Pedro Aguilar Basilio	Jefe de Tenencia	Turícato
87	C. Benjamín Orozco Valdez	Comisariado	Bienes Comunales de Turicuario, Mpio. de Nahuatzen
88	C. Armando Espino Calvillo	Jefe de Tenencia	Sevina
89	C. Noé Chávez Morales	Comisariado	Bienes Comunales Sevina
90	C. Heriberto Tapia Cruz	Jefe de Tenencia	San Isidro

No	Nombre	Cargo	Institución
91	C. Pedro Morales Hernández	Jefe de Tenencia	Ahuiran
92	C. Erick Álvarez Hernández	Jefe de Tenencia	Aranza
93	C. Juan Carlos Cerano	Jefe de Tenencia	Arato
94	C. Carlos Odilón Jaramillo Chavira	Representante	Bienes Comunales de Arato, Mpio. de Paracho, Michoacán
95	C. Alejo Bautista López	Jefe de Tenencia	Cheranatzicurin
96	C. Cecilio Campos Alonso	Representante	Bienes Comunales de Cheranatzicurin, Mpio. de Paracho
97	C. Nicolás Rodríguez Pascual	Jefe de Tenencia	Nurio
98	C. Leonides A. Cacari	Representante	Bienes Comunales de Nurio
99	C. Mario Alberto Trujillo Salinas	Comisariado	Bienes Comunales de Paracho
100	C. Jorge Rosales García	Jefe de Tenencia	Pomacuarán
101	C. Eraclio Ticono Miranda	Comisario	Bienes Comunales de Pomacuarán
102	C. Jorge Montellano González	Representante	Bienes Comunales de Quinceo, Mpio. de Paracho
103	C. Melesio Alejandro Bautista	Jefe de Tenencia	Quinceo
104	C. Antonio Pahua Mercado	Representante	Bienes Comunales de Urapicho
105	C. César Everardo Ángel Dimían	Jefe de Tenencia	Urapicho
107	C. Arturo Bautista Luciano	Jefe de Tenencia	Santa Fe de la Laguna
108	C. Hernán Mejía Macías	Comisariado	Bienes Comunales de Santa Fe de la Laguna
109	C. Santiago Chávez Morales	Jefe de Tenencia	San Jerónimo Purenchecuaró
110	C. Jesús Torre Márquez	Comisariado	Bienes Comunales San Jerónimo Purenchecuaró
111	C. Juan Carlos González Mendoza	Jefe de Tenencia	San Andrés Tziróndaro

No	Nombre	Cargo	Institución
112	C. Reynaldo Magaña Agustín	Comisariado	Bienes Comunales de San Andrés de Tziróndaro
113	C. Santiago Lorenzo Ruíz	Encargado del Orden	Uringuitiro, Mpio. de los Reyes, Michoacán
114	C. Jaime Hernández Ramírez	Jefe de Tenencia	Pamatacuaro
115	C. Nazario Torres Cano	Presidente	Consejo de Vigilancia de Sicuicho, Mpio. de los Reyes, Michoacán
116	C. Salvador Alonso Pérez	Encargado del Orden	Tata Lázaro
117	C. Emilio Francisco Ramos	Encargado del Orden	La Zarzamora
118	C. Jesús Lemuz Zúñiga	Jefe de Tenencia	Mojonera
119	C. Jesús Álvarez Hernández	Presidente Municipal	Los Reyes
120	C. Ezequiel Cervantes Equihua	Representante	Bienes Comunales de Cherato
121	Luciano Diego Ruíz	Subrepresentante	Bienes Comunales de la Tinaja
122	C. J. Jesús Gabriel Juanillo	Encargado del Orden	San Benito
123	C. Enrique Morales Cervantes	Comisariado	Bienes Comunales de Sicuicho
124	C. J. Jesús Mateo Molina	Encargado del Orden	Queréndaro
125	C. Ricardo Francisco Felipe	Subrepresentante	Bienes Comunales de San Isidro
126	C. José Luis Domínguez Ortiz	Encargado del Orden	Uringutiro
127	C. José de Jesús Diego Cerano		
128	Profr. Hugo Alejo Contreras	Comisariado	Bienes Comunales de Patamban
129	C. José Luis Fernández	Jefe de Tenencia	San José de Gracia
130	C. Rafael Reyes Mateo	Encargado del Orden	Aranza
131	C. Raudel Reyes Saucedo	Jefe de Tenencia	Naranja de Tapia
132	C. Jesús Jiménez Rodríguez	Presidente	Bienes Comunales de Naranja
133	C. Fermín Miguel Téllez	Presidente	Bienes Comunales de Trinidad

No	Nombre	Cargo	Institución
134	C. Carlos Cruz Ponce	Jefe de Tenencia	Trinidadro
135	C. Gelacio García Cruz	Representante	Bienes Comunales de Tarejero
136	C. Gerardo Maya Mercado	Jefe de Tenencia	Tarejero
137	Felipe Cirilo Bravo	Jefe de Tenencia	
138	C. Rodolfo Amado Prado Perucho	Comisariado	Angahuan
139	C. Atanacio Lázaro Bravo		Consejo de Vigilancia de Angahuan
140	C. Abel Olivares Murguía	Jefe de Tenencia	Mpio. de Uruapan, Michoacán
141	c. Víctor Alfonso Naranjo Tadeo	Representante	Bienes Comunales de Corupo, Mpio. de Uruapan, Michoacán
142	C. José Méndez Morales	Jefe de Tenencia	Nuevo Zirosoto, Mpio. de Uruapan, Michoacán
143	C. Gustavo Méndez Morales	Jefe de Tenencia	Nuevo Zirosoto, Mpio. de Uruapan, Michoacán
144	C. Israel de la Cruz	Comisariado	Bienes Comunales de San Francisco Pichataro, Mpio. de Uruapan, Michoacán
145	C. Presidente		Consejo Comunal de San Francisco Pichataro, Mpio. de Uruapan, Michoacán
146	C. Jesús García Rosas	Jefe de Tenencia	San Juan Capacuaro, Mpio. de Uruapan, Michoacán
147	C. Javier Serafín Alejo	Representante	Bienes Comunales de Capacuaro
148	C. J. Jesús Antonio Echeverría	Presidente	Comisariado de Bienes Comunales de San Juan Nuevo
149	C. Cornelio Reyes Cruz	Jefe de Tenencia	San Lorenzo
150	C. Mateo Ramón Cruz	Representante	Bienes Comunales de San Lorenzo, Mpio. de Uruapan, Michoacán
151	C. Omar Agapito Rangel Aguilar	Jefe de Tenencia	San Salvador Combutzio (Calzontzin) Mpio. de Uruapan, Michoacán

No	Nombre	Cargo	Institución
152	C. Raúl Marín Rangel	Representante	Bienes Comunales de San Salvador Combutzio (Calzontzin) Mpio. de Uruapan, Michoacán
153	C. Gonzalo Sanabria Sánchez	Jefe de Tenencia	Santa Ana Zirosoto Mpio. de Uruapan, Michoacán
154	C. Benito Churapi Sanabria	Representante	Bienes Comunales de Santa Ana Zirosoto Mpio. de Uruapan, Michoacán
155	C. Ubaldo Morales Silva	Jefe de Tenencia	San Ángel Zurumacapio
156	C. Arnulfo Reyes Aguilera	Comisariado	Bienes Comunales de San Ángel Zurumacapio
157	C. Ignacio Castillejo Prudencio	Jefe de Tenencia	Santa Ana Chapitiro
158	C. Rafael Patricio Galván	Comisariado Ejidal	Santa Ana Chapitiro
159	C. Ramiro Atanacio Alejandro Cruz	Comisariado Ejidal	Tzetzenguaró, Mpio. de Pátzcuaro
160	C. Omar Hernández Cruz	Jefe de Tenencia	Tzetzeguaró
161	C. Joel Talavera Valerio	Comisariado Ejidal	Tzurumutaro, Mpio. de Patzcuaro
162	C. Enrique Morales	Jefe de Tenencia	Tzurumataro
163	C. Leonel Morales Gabriel	Jefe de Tenencia	Urandén de Morelos
164	C. Hipólito Quirino Gabriel	Jefe Suplente	Uranden de Morelos
165	C. Antonio Morales Cortés	Jefe de Tenencia	Uranden de Morelos
166	C. José Javier Antonio Campos	Jefe de Tenencia	Isla Yunuen
167	C. Jaime Villaseñor Calvillo	Jefe de Tenencia	Zirahuen, Mpio. de Salvador Escalante
168	C. Iván Paz Mendoza		Bienes Comunales Zirahuen. Mpio. de Salvador Escalante
169	C. Roberto Zavala Martínez	Comisariado	Zirahuen
170	C. Miguel Martínez G.	Comisariado	Bienes de Tácambaro, Michoacán
171	C. Domingo Rodríguez Hilarío	Jefe de Tenencia	Ihuatzio

No	Nombre	Cargo	Institución
172	C. José Audias Guzmán Jacobó	Jefe de Tenencia	Isla Pacanda
173	C. Celedino González Antonio	Comisariado	Bienes Comunales de la Isla la Pacanda, Mpio. de Pátzcuaro
174	C. Luis Reyes Ponciano	Encargado	Bienes Comunales, Suplente de Ichupio
175	C. José de Jesús Estanislao Reyes	Encargado del Orden	Ichupio
176	C. Edgar Laureano Ceras Mariano	Jefe de Tenencia	San Pedro Cucuchucho
177	C. Daniel Hipólito Aparicio	Encargado del Orden	Tzintzuntzan
178	C. Jesús Fraga Alcantar	Encargad del Orden	Tzintzuntzan
179	C. Everardo Valentín Morales	Encargado del Orden	Ucazanastacua
180	C. Rubén Reyna García	Comisariado	Bienes Comunales
181	C. Pedro Reyna Arellano	Comisariado	Bienes Comunales de Cutzeo, Mpio. de Huetamo
182	C. Esteban Torres González	Comisariado	Bienes Comunales de Huetamo, Michoacán
183	C. J. Ventura Rosales González	Comisariado	Bienes Comunales de Purepechucho, Mpio. de Huetamo
184	C. Honorato Duarte Martínez	Comisariado	Bienes Comunales de San Jerónimo, Mpio. de Huetamo
185	C. Nolberto Cruz Ramírez	Comisariado	Bienes Comunales de Santiago Conguripo, Mpio. de Huetamo
186	C. José Cruz Rueda Morales	Comisariado	Bienes Comunales de Ajuno, Mpio. de Pátzcuaro
187	C. Juan Martínez García	Comisario Ejidal	Ajuno, Mpio. de Pátzcuaro
188	C. Arnulfo Martínez Guerra	Jefe de Tenencia	Ajuno
189	C. José Luis Juárez Custodio	Comisariado Ejidal	Cuanajo, Mpio. de Pátzcuaro
190	C. Efraín Juárez Vega	Jefe de Tenencia	Cuanajo
191	C. Galdino Guadalupe Valencia	Jefe Suplente	Cuanajo

No	Nombre	Cargo	Institución
192	C. Ademir González Reyes	Jefe de Tenencia	Huecorio
193	C. Rafael Rendón Rendón	Comisariado Ejidal	Hiecorio
194	C. Donato Campos Campos	Comisariado	Bienes Comunales Janitzio, Michoacán
195	C. José Luis Silvestre G.	Jefe de Tenencia	Janitzio
196	C. Leonel Bacilio Aparicio	Jefe de Tenencia	Tecuená, Mpio. de Pátzcuaro
197	C. Eulalio Morales Mónico	Encargado del Orden	Isla de Tecuená
198	C. Gustavo García Gómez	Comisariado Ejidal	San Pedro Pareo, Mpio. de Pátzcuaro
199	C. Arturo Huanosta Urritia	Jefe de Tenencia	San Bartolo Pareo
200	C. Juventino Barbosa Barbosa	Comisariado Ejidal	San Bartolo Pareo, Mpio. de Pátzcuaro
201	C. Luis Ángel Rodríguez Castillejo	Jefe Tenencia	San Pedro Pareo
201	C. Francisco Álvaarez Mares	Comisariado	Bienes Comunales de Coire
202	C. Domeli García Luna	Jefe de Tenencia	Coire
203	C. Leónides Zambrano Mendoza	Comisariado	Bienes Comunales de San Juan Huitzontla
204	C. Domingo Bautista Rojas	Jefe de Tenencia	Pomaro
205	C. Eudocio Ramírez Arroyo	Comisariado	Bienes Comunales de Pomaro
206	C. José Cortez Ramos	Comisariado	Bienes Comunales de San Miguel Arcángel, Mpio. de Aquila
207	C. Aristeo Sebastián Flores	Jefe de Tenencia	Santa María Ostula
208	C. Nicolás Flores Lugardo	Comisariado	Bienes Comunales de Santa María Ostula
209	C. Mónico Zambrano Mendoza	Jefe de Tenencia	Huitzontla

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	José Miranda Evangelista	Comisariado	Bienes Comunales
2	Eliel Araiza Gómez	Jefe de Tenencia	Aputzio de Juárez, Zitácuaro
3	Guadalupe Garduño Velázquez	Comisariado	Bienes comunales Carpinteros, Zitácuaro
4	Enrique Andrés Trinidad	Jefe de Tenencia	San Felipe de los Alzati, Zitácuaro
5	Plácido Cruz Alcantar	Comisariado	Bienes Comunales San Francisco Curugueo, Zitácuaro
6	Carmina Esquivel Contreras	Jefa de Tenencia	San Juan Zitácuaro, Zitácuaro
7	Marcelo Guillén Corona	Jefe de Tenencia	Timbineo de los Contreras, Zitácuaro
8	Carlos Espinoza Moreno	Jefe de Tenencia	Zirahuato de los Bernal, Zitácuaro
9	Gerardo Sánchez Cayetano	Jefe de la Radio Indigenista XHTUMI	El Malacate, Tuxpan
10	Fernando Santos Amezcua	Jefe de Tenencia	La Cantera, Tangamandapio
11	Francisco Bermejo J.	Encargado del Orden	Las Encinillas, Tangamandapio
12	Narcizo Gobeia Roque	Encargado del Orden	Los Laureles, Tangamandapio
13	Juan Rubio Cervantes		Frente Auténtico del Campo Tarecuato, Tangamandapio
14	Marcelino Blas Manzo	Jefe de Tenencia	Tarecuato, Tangamandapio
15	Juan Carlos Amezcua Manzo	Secretario	Tarecuato, Tangamandapio
16	María Edith Toribio Pioquinto	Jefa de Tenencia	San Bartolo, Hidalgo

No	Nombre	Cargo	Institución
17	Pedro Nieto Morquecho	Comisariado	Bienes Comunales, San Isidro Alta Huerta, Hidalgo
18	Alfonso Lizama Velázquez	Comisariado	Bienes Comunales San Lucas Huarrirapeo, Hidalgo
19	Dionicio Reyes Romero	Jefe de Tenencia	San Matías el Grande, Hidalgo
20	Eva Vázquez Miranda	Jefa de Tenencia	San Pedro Jacuaro, Hidalgo
21	José Honorio Elías Robles	Comisariado	Bienes Comunales Tupataro, Senguio
22	Gaspar Anaya Matías	Jefe de Tenencia	San Pedro Tarímbaro, Tlalpujahuá
23	Guillermo Mendoza Rivera	Encargado del Orden	San Lucas Huarirapeo, Hidalgo
24	Venustiano Baltazar Trinidad	Representante	Bienes Comunales Zopoco, Chilchota
25	Erick Vicente Diego		Oconpanante Huancito, Chilchota
26	Miguel Ángel Magaña Grape	Secretario	Ichan, Chilchota
27	José Socorro Negrón Magaña	Jefe de Tenencia	San Pedro Zipijao, Coeneo
28	Artemio López Cabrera	Representante	Bienes Comunales San Pedro Zipijao, Coeneo
29	Efraín Pacheco Ramírez	Comisariado Ejidal	Santiago Azajo, Coeneo
30	Nabor Chávez Galván	Jefe de Tenencia	Santiago Azajo, Coeneo
31	Raudel Reyes Saucedo	Jefe de Tenencia	Naranja de Tapía, Zacapú
32	Jesús Jiménez Rodríguez	Presidente	Bienes Comunales Naranja de Tapia, Zacapu
33	Gerardo Maya Mercado	Jefe de Tenencia	Tarejero, Zacapu
34	Gelacio García Cruz	Representante	Bienes Comunales Tarejero, Zacapu
35	Carlos Cruz Ponce	Jefe de Tenencia	Tiríndaro, Zacapu

No	Nombre	Cargo	Institución
36	Fermín Miguel Téllez	Presidente	Bienes Comunales Tiríndaro, Zacapu
37	Ezequiel Cervantes Equihua	Representante	Bienes Comunales Cherato, Los Reyes
38	Virgilio Agustín Cerano	Acompañante de Autoridad	Cherato Los Reyes
39	Luciano Diego Ruíz	Representante	Bienes Comunales la Tinaja, Los Reyes
40	Alma Delia Diego Antonio	Acompañante de Autoridad	La Tinaja, Los Reyes
41	Moisés Alonso Ignacio	Acompañante de Autoridad	La Tinaja, Los Reyes
42	Jaime Hernández Ramírez	Jefe de Tenencia	Pamatacuaro, Los Reyes
43	Juan Juanillo Francisco	Acompañante de Autoridad	Pamatacuaro, Los Reyes
44	J. Jesús Mateo Molina	Encargado del Orden	Queréndaro, Los Reyes
45	J. Jesús Gabriel Juanillo	Encargado del Orden	San Benito, Los Reyes
46	Silviano Oseguera Álvarez	Representante	Comunidad de Pamatacuaro, Los Reyes
47	Armando Martínez Ascencio		Sicuicho, Los Reyes
48	Florencio Agustín Sebastián	Acompañante	San Benito, Los Reyes
49	Jesús Bartolo Francisco	Representante	Bienes Comunañes Ichán, Chilchota
50	Fidel Bautista	Acompañante de Autoridad	Ichán, Chilchota
51	Leobardo Santiago Vallejo	Representante	Bienes Comunales Ichán, Chilchota
52	Braulio Valdez	Acompañante de Autoridad	Uren, Chilchota
53	Hilarion Márquez Prado	Acompañante de Autoridad	Acahuen, Chilchota
54	Santiago Silverio Magaña	Jefe de Tenencia	Huancito, Chilchota
55	Ponciano Magaña Lorenzo	Acompañante de Autoridad	Huancito, Chilchota
56	Isaac Dávalos Alonzo	Representante	Bienes Comunales Huancito, Chilchota
57	Anastacio Serafín Chávez	Suplente del Jefe de Tenencia	Sevina, Nahuatzen

No	Nombre	Cargo	Institución
58	Noé Chávez Morales	Representante	Bienes Comunales Sevina, Nahuatzen
59	Jesús Calvillo Morales	Tesorero	Comisariado de Bienes Comunales Sevina, Nahuatzen
60	Jairo Santiago Salvador	Jefe de Tenencia	Jarácuaro, Erongarícuaro
61	Moisés de la Cruz Mendoza	Jefe de Tenencia	San Francisco Uricho, Erongarícuaro
62	Santiago Chávez Morales	Jefe de Tenencia	San Jerónimo Purenchecuaró, Quiroga
63	Arturo Bautista Luciano	Jefe de Tenencia	Santa Fe de la Laguna, Quiroga
64	José Gerardo Hernández	Jefe Suplente	Santa Fe, Quiroga
65	G. Efraín Medina Medina	Comisariado Suplente	Bienes Comunales Santa Fe
66	Cecilia Solorio Solorio	Encargada de Orden	Yotátiro, Erongarícuaro
67	Sara Vital Villiceña	Representante	Bienes Comunales San Andrés Tz, Quiroga
68	Jaime Vallejo Cuanás	Tesorero	Comité de B.C. San Andrés Tz, Quiroga
69	Fernando León L.	Jefe de Tenencia	San Jerónimo, Quiroga
70	Pedro Sierra	Tesorero	Sn Urieno, Erongarícuaro
71	Nicolás Bautistak	Camero	Comero Sta. Fe, Quiroga
72	María A. Trujillo Salinas		Bienes Comunales Paracho, Paracho
73	Adolfo Córdoba L.		Bienes Comunales Paracho, Paracho
74	Javier Blas R.		Consejo de Byla Pomacuaran, Paracho
75	Faustino Zarco Guzmán	Comisariado	Bienes Comunales Aranza, Paracho

No	Nombre	Cargo	Institución
76	Eric Álvarez Hernández Chavira	Jefe de Tenencia	Aranza, Paracho
77	Salvador Agustín Soto	Jefe de Tenencia (Suplente)	Aranza, Paracho
78	Alejo Bautista López	Jefe de Tenencia	Aranza, Paracho
79	Juan Valdovinos Jacinto	Jefe de Tenencia (Suplente)	Cheranatzicurin, Paracho
80	Cecilio Campos Alonso	Representante	Bienes Comunales Cheranatzicurin, Paracho
81	Serafín Olivos Escamilla	Representante	Bienes Comunales Cheranatzicurin, Paracho
82	Jorge Rosales García		Pomacuarán, Paracho
83	Valente Mercado Sotelo	Jefe de Tenencia (Suplente)	Pomacuarán, Paracho
84	Eraclio Tinoco Miranda	Comisariado	Bienes Comunales Pomacuarán, Paracho
85	Melesio Alejandro Bautista	Jefe de Tenencia	Quinceo, Paracho
86	Salvador Luna González	Jefe de Tenencia Suplente	Quinceo, Paracho
87	Jorge Montellano González	Representante	Bienes Comunales Quinceo Paracho
88	Francisco Salmerón Zalapa	Representante (Suplente)	Bienes Comunales Quinceo, Paracho
89	Pedro Chávez Sánchez	Consejero	Consejo Mayor Cherán, Cherán
90	Martín Martínez Gerónimo	Representante	Consejo de Administración Santa Cruz Tanaco, Cherán
91	Ismael Chávez Romero	Secretario	Consejo de Administración Santa Cruz Tanaco, Cherán
92	Jennifer Martínez Murillo	Contralora del Consejo	
93	Salvador Campos Gamboa	Consejo Mayor	Cherán, Cherán
94	José Marte Jiménez Cortés	Jefe de Tenencia	Arantepacua, Nahuatzen

No	Nombre	Cargo	Institución
95	Juan Álvarez Jiménez	Acompañante del Jefe de Tenencia	Arantepacua, Nahuatzen
96	Abraham Cruz Felipe	Jefe de Tenencia	Comachuén, Nahuatzen
97	Epifanio Carrillo Reyes	Suplente del Jefe de Tenencia	Comachuén, Nahuatzen
98	Luis Hernández Felipe	Representante	Bienes Comunales Comachuén, Nahuatzen
99	Bonifacio Reyes Cruz	Suplente del Representante	Bienes Comunales Comachuén, Nahuatzen
100	César Reyes Nicolás	Secretario del Representante	Bienes Comunales Comachuén, Nahuatzen
101	Celso Mario Calvillo González	Secretario de los Jefes de Tenencia	
102	Jorge Acuegri Rueda	Encargado del Orden	Nahuatzen, Nahuatzen
103	Gloria Herrera Rúan	Auxiliar del Consejero Ciudadano	Nahuatzen, Nahuatzen
104	Ana María Maldonado Prado	Consejera	Consejo Ciudadano Nahuatzen, Nahuatzen
105	María América Huerta Espino	Consejera	Consejo Ciudadano Nahuatzen, Nahuatzen
106	Heriberto Tapia Cruz	Jefe de Tenencia	San Isidro, Nahuatzen
107	Luis Daniel Coria Hernández	Secretario del Jefe de Tenencia	San Isidro, Nahuatzen
108	Eraide Ambríz Vázquez	Presidente	Consejo de Vigilancia del Comisionado San Isidro, Nahuatzen
109	Armando Espino Calvillo	Jefe de Tenencia	Sevina, Nahuatzen
110	Israel de la Cruz	Comisariado	Bienes Comunales San Francisco Pichátaro, Tingambato
111	Bernardo Matías Rodríguez	Consejo Comunal	San Francisco Pichátaro, Tingambato

No	Nombre	Cargo	Institución
112	Ivanovich Cortés de Jesús	Consejo Comunal	San Francisco Pichátaro, Tingambato
113	Juvenal Gómez Matías	Consejo Comunal	San Francisco Pichátaro, Tingambato
114	Pedro Nicolás Alejo	Consejo Comunal	San Francisco Pichátaro, Tingambato
115	Tomás Diego Torres	Consejo Comunal	San Francisco Pichátaro, Tingambato
116	Armando Cortéz	Consejo Comunal	San Francisco Pichátaro, Tingambato
117	Jesús González Tomás	Encargado de Asuntos Jurídicos	San Francisco Pichátaro, Tingambato
118	Rodolfo Amado Prado Perucho	Comisariado	Bienes Comunales Angahuan Uruapan
119	Atanacio Lázaro Bravo		Consejo de Vigilancia Angahuan Uruapan
120	Felipe Cirilo Bravo	Jefe de Tenencia	Angahuan Uruapan
121	Javier Serafín Alejo	Representante	Bienes Comunales Capacuaro, Uruapan
122	Abel Olivares Murguía	Jefe de Tenencia	Corupo, Uruapan
123	Víctor Alfonso Naranjo Tadeo	Representante	Bienes Comunales Corupo, Uruapan
124	José Méndez Morales	Jefe de Tenencia	Nuevo Zirosto, Uruapan
125	Gustavo Méndez Morales	Representante	Bienes Comunales Nuevo Zirosoto, Uruapan
126	J. Jesús Antolino Echevarría	Presidente	Comisariado de Bienes Comunales San Juan Nuevo, Uruapan
127	Cornelio Reyes Cruz	Jefe de Tenencia	San Lorenzo, Uruapan
128	Mateo Román Cruz	Representante	Bienes Comunales San Lorenzo, Uruapan

No	Nombre	Cargo	Institución
129	Jesús García Rosas	Jefe de Tenencia	San Salvador Capacuaro, Uruapan
130	Omar Agapito Rangel Aguilar	Jefe de Tenencia	San Salvador Combutzio, Caltzontzin, Uruapan
131	Raúl Marín Rangel	Representante	Bienes Comunales San Salvador Combutzio, Caltzontzin, Uruapan
132	Gonzalo Sanabria Sánchez	Jefe de Tenencia	Santa Ana Zirosto, Uruapan
133	Bernardino Galindo Medina	Representante	Bienes Comunales Santa Ana Zirosto, Uruapan
134	Arnulfo Reyes Aguilera	Comisariado	Bienes Comunales San Ángel Zurumucapio, Ziracuaretiro
135	Ubaldo Morales Silva	Jefe de Tenencia	San Ángel Zurumucapio, Ziracuaretiro
136	Pedro Victoriano Cruz		San Lorenzo, Uruapan
137	Jaime Rosas		Capacuaro, Uruapan
138	Francisco Cruz Salmerón	Jefe Suplente	San Lorenzo, Uruapan
139	J. Ascensión Ciprés Motuto		San Ángel, Zirapecuaro
140	Francisco Gallardo Pascual		San Francisco Pichataro, Tinganbato
141	Trangelino Chávez Sierra		San Francisco Pichataro, Tinganbato
142	José Garibay Pascual		San Francisco Pichataro, Tinganbato
143	Alfonso González Bernabé		Corupo, Uruapan
144	Simón Santacruz Acosta		Augahuan, Uruapan
145	José Guadalupe Isidro Marías		Caltzontzin, Uruapan
146	Ana Celia Minatar Pulido		Nuevo San Juan, Nuevo Paranguricutero

No	Nombre	Cargo	Institución
147	Luis Daniel Aguilar Aguilar		Nuevo San Juan, Nuevo Paranguricutero
148	Juan Aguilar Chávez		Nuevo San Juan, Nuevo Paranguricutero
149	Rubén Reyna García	Comisariado	Bienes Comunales Cutzeo, Huetamo
150	J. Ventura Rosales González	Comisariado	Bienes Comunales Purechucho, Huetamo
151	Honorato Duarte Martínez	Comisariado	Bienes Comunales San Jerónimo, Huetamo
152	Nolberto Cruz Ramírez	Comisariado	Bienes Comunales Santiago Conguripo, Huetamo
153	José Cruz Rueda	Comisariado	Bienes Comunales Ajuno, Pátzcuaro
154	Juan Martín García	Comisariado Ejidal	Ajuno, Pátzcuaro
155	Arnulfo Martínez Guerra	Jefe de Tenencia	Ajuno, Pátzcuaro
156	José Luis Juárez Custodio	Comisariado Ejidal	Cuanajo, Pátzcuaro
157	Efraín Juárez Vega	Jefe de Tenencia	Cuanajo, Pátzcuaro
158	Galdino Guadalupe Valencia	Jefe Suplente	Cuanajo Pátzcuaro
159	Donato Campos Campos	Comisariado	Bienes Ejidales Isla de Janitzio, Pátzcuaro
160	José Luis Silvestre G.	Jefe de Tenencia	Isla de Janitzio, Pátzcuaro
161	Gustavo García Gómez	Comisariado Ejidal	San Bartolo Pareo, Pátzcuaro
162	Arturo Huanosta Urrutía	Jefe de Tenencia	San Bartolo, Pátzcuaro
163	Juventino Barbosa Barbosa	Comisariado Ejidal	San Pedro Pareo, Pátzcuaro
164	Ignacio Castillejo Prudencio	Jefe de Tenencia	Santa Ana Chapitiro, Pátzcuaro
165	Ramiro Atanasio Alejandro de la Cruz	Comisariado Ejidal	Tzentzenguar, Pátzcuaro

No	Nombre	Cargo	Institución
166	Omar Hernández Cruz	Jefe de Tenencia	Tzetzenguaró, Pátzcuaro
167	Joel Talavera Valerio	Comisariado Ejidal	Tzurumutaro, Pátzcuaro
168	Enrique Morales	Jefe de Tenencia	Tzurumutaro, Pátzcuaro
169	Jaime Villaseñor Calvillo	Jefe de Tenencia	Zirahuén, Salvador Escalante
170	Miguel Martínez G.	Comisariado	Bienes Comunales Tacámbaro, Tacámbaro
171	Luis Reyes Ponciano	Encargado	Bienes Comunales Ichupio, Tzintzuntzan
172	José de Jesús Estanislao Reyes		
173	Domingo Rodríguez Hilario	Jefe de Tenencia	Ihuatzio, Tzintzuntzan
174	Celedino González Antonio	Comisariado	Bienes Comunales Isla la Pacanda, Tzintzuntzan
175	José Audias Guzmán Jacobo	Jefe de Tenencia	Isla la Pacanda, Tzintzuntzan
176	José Javier Antonio Campos	Jefe de Tenencia	Isla la Pacanda, Tzintzuntzan
177	Edgar Laureano Ceras Mariano	Jefe de Tenencia	Sn Pedro Cucuchucho, Tzintzuntzan
178	Daniel Hipólito Aparicio	Encargado del Orden	Tzintzuntzan, Tzintzuntzan
179	Jesús Fraga Alcantar	Encargado del Orden	Tzintzuntzan, Tzintzuntzan
180		Secretario	Colegio de Abogados Independientes, Mich
181	Francisco Álvarez Mares	Comisariado	Bienes Comunales Coire, Aquila



No	Nombre	Cargo	Institución
182	Gustavo Méndez Cruz	Juez Comunal Nahua	Coahuayana, Coahuayana
183	Noé Méndez Ávila	Catedrático UPN Indigenista	Paso de Noria, Aquila
184	Domeli García Luna	Jefe de Tenencia	Coire, Aquila
185	Eudocio Ramírez Arroyo	Comisariado	Bienes Comunales Pómaro, Aquila
186	Domingo Bautista Rojas	Jefe de Tenencia	Pómaro, Aquila
187	Mónico Zambrano Mendoza	Jefe de Tenencia	Huitzontla, Chinicuilá

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Eliel Araiza Gómez	Jefe de Tenencia de la Localidad de Aputzio de Juárez	Mpio. Zitácuaro, Michoacán
2	Guadalupe Garduño Velázquez	Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de Carpinteros	Mpio. Zitácuaro, Michoacán
3	Enrique Andrés Trinidad	Jefe de Tenencia de la Localidad de San Felipe de los Alzati	Mpio. Zitácuaro, Michoacán
4	Plácido Cruz Alcántar	Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de San Francisco Curungueo	Mpio. Zitácuaro, Michoacán
5	Carmina Esquivel Contreras	Jefa de Tenencia de la Localidad de San Juan Zitácuaro	Mpio. Zitácuaro, Michoacán
6	Marcelo Guillén Corona	Jefe de Tenencia de la Localidad de Timbineo de los Contreras	Mpio. Zitácuaro, Michoacán
7	Carlos Espinoza Moreno	Jefe de Tenencia de la Localidad de Zirahuato de los Bernal	Mpio. Zitácuaro, Michoacán
8	Gerardo Sánchez Cayetano	Jefe de la Radio Indigenista XHTUNI de la Localidad de El Melacate	Mpio. Tuxpan, Michoacán
9	José Miranda Evangelista	Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de Aputzio de Juárez	Mpio. Zitácuaro, Michoacán
10	Juan Rubio Cervantes	Frente Auténtico del Campo de la Localidad de Tarecuato	Mpio. Tangamandapio, Michoacán
11	Francisco Bermejo J.	Encargado del Orden de la Localidad de Las Encinas	Mpio. Tangamandapio, Michoacán
12	Juan Carlos Amezcua Manzo	Secretario de Tenencia de la Localidad de Tarecuato	Mpio. Tangamandapio, Michoacán
13	Narcizo Govea Roque	Encargado del Orden de la Localidad de Los Laureles	Mpio. Tangamandapio, Michoacán
14	Fernando Santos Amezcua	Jefe de Tenencia de la Localidad de La Cantera	Mpio. Tangamandapio, Michoacán

No	Nombre	Cargo	Institución
15	Marcelino Blas Manzo	Jefe de Tenencia de la Localidad de Tarecuato	Mpio. Tangamandapio, Michoacán
16	María Edith Toribio Pioquinto	Jefa de Tenencia de la Localidad de San Bartolo Cuitareo	Mpio. Hidalgo, Michoacán
17	Gaspar Anaya Matías	Jefe de Tenencia de la Localidad de San Pedro Tarímbaro	Mpio. Talpujahua, Michoacán
18	Eva Vázquez Miranda	Jefa de Tenencia de la Localidad de San Pedro Jacuaro	Mpio. Hidalgo, Michoacán
19	José Honorio Elías Robles	Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de Tupaturo	Mpio. Senguio, Michoacán
20	Alfonzo Lizama Velázquez	Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de San Lucas Huarirapeo	Mpio. Hidalgo, Michoacán
21	Guillermo Mendoza Rivera	Encargado del Orden de la Localidad de San Lucas Huarirapeo	Mpio. Hidalgo, Michoacán
22	Pedro Nieto Morquecho	Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de San Isidro Alta Huera	Mpio. Hidalgo, Michoacán
23	Ismael Chávez Romero	Secretario del Consejo de Administración de la Localidad de Santa Cruz Tanaco	Mpio. Cherán, Michoacán del Pueblo indígena P'urhépecha
24	Eraide Ambriz Vázquez	Presidente del Consejo de Vigilancia del Comisariado de la Localidad de San Isidro	Mpio. Nahuatzen, Michoacán del Pueblo indígena P'urhépecha
25	Heriberto Tapia Cruz	Jefe de Tenencia de la Localidad de San Isidro	Mpio. Nahuatzen, Michoacán del Pueblo indígena P'urhépecha
26	Luis Daniel Coria Hernández	Secretario del Jefe de Tenencia de la Localidad de San Isidro	Mpio. Nahuatzen, Michoacán del Pueblo indígena P'urhépecha
27	Alejo Bautista López	Jefe de Tenencia de la Localidad de Cheranatzicurin	Mpio. Paracho Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha

No	Nombre	Cargo	Institución
28	Jennifer Martínez Murillo	Contralora del Consejo de Administración de la Localidad de Santa Cruz Tanaco	Mpio. Cherán, Michoacán del Pueblo indígena P´urhépecha
29	Jairo Santiago Salvador	Jefe de Tenencia de la Localidad de Jarácuaro	Mpio. Erongarícuaro, Michoacán del Pueblo indígena P´urhépecha
30	Cecilia Solorio	Encargada del Orden de la Localidad de Yotátiro	Mpio. Erongarícuaro, Michoacán del Pueblo indígena P´urhépecha
31	Faustino Zarco Guzmán	Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de Aranza	Mpio. Paracho Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
32	Martín Martínez Gerónimo	Representante del Consejo de Administración de la Localidad de Santa Cruz Tanaco	Mpio. Cherán, Michoacán del Pueblo indígena P´urhépecha
33	Eric Álvarez Hernández	Jefe de Tenencia de la Localidad de Aranza	Mpio. Paracho, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
34	Salvador Agustín Soto	Jefe de Tenencia Suplente de la Localidad de Aranza	Mpio. Paracho, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
35	Valente Mercado Sotelo	Jefe de Tenencia Suplente de la localidad de Pomacuarán	Mpio. Paracho, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
36	Salvador Luna González	Jefe de Tenencia de la Localidad de Quinceo	Mpio. Paracho, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
37	Melesio Alejandro Bautista	Jefe de Tenencia de la Localidad de Quinceo	Mpio. Paracho, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
38	Eraclio Tinoco Miranda	Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de Pomacuarán	Mpio. Paracho, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha

No	Nombre	Cargo	Institución
39	Jaime Vallejo Cuanás	Tesorero del Comité de Bienes Comunales de la Localidad de San Andrés Tz.	Mpio. Quiroga, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
40	Sara Vital Villicaña	Representante de Bienes Comunales de la Localidad de San Andrés Tz.	Mpio. Quiroga, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
41	Arturo Bautista Luciano	Jefe de Tenencia de la Localidad de Santa Fe de la Laguna	Mpio. Quiroga, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
42	José Gerardo Hernández	Jefe de Tenencia Suplente de la Localidad de Santa Fe de la Laguna	Mpio. Quiroga, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
43	J. Efraín Medina	Suplente del Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de Santa Fe de la Laguna	Mpio. Quiroga, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
44	Juan Valdovinos Jacinto	Jefe de Tenencia Suplente de la Localidad de Cheranatzicurin	Mpio. Paracho, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
45	Cecilio Campos Alfonso	Representante de Bienes Comunales de la Localidad de Cheranatzicurin	Mpio. Paracho, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
46	Francisco Salmerón Zalapa	Representante de Bienes Comunales de la Localidad de Quinceo	Mpio. Paracho, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
47	Jorge Montellano González	Representante de Bienes Comunales de la localidad de Quinceo	Mpio. Paracho, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
48	Serafín Olivos Escamilla	Representante de Bienes Comunales de la Localidad de Cheranatzicurin	Mpio. Paracho, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
49	Adolfo Córdoba L.	Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de Paracho	Mpio. Paracho, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha

No	Nombre	Cargo	Institución
50	Jorge Rosales García	Jefe de Tenencia de la Localidad de Pomacuaran	Mpio. Paracho, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
51	Mario Alberto Trujillo Salinas	Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de Paracho	Mpio. Paracho, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
52	Carlos Cruz Ponce	Jefe de Tenencia de la Localidad de Tirindaro	Mpio. Zacapu, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
53	Jesús Jiménez Rodríguez	Presidente de Bienes Comunales de la Localidad de Naranja de Tapia	Mpio. Zacapu, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
54	Raudel Reyes Saucedo	Jefe de Tenencia de la Localidad de Naranja de Tapia	Mpio. Zacapu, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
55	Fermín Miguel Téllez	Presidente de Bienes Comunales de la Localidad de Tirindaro	Mpio. Zacapu, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
56	Gelacio García Cruz	Representante de Bienes Comunales de la Localidad de Tarejo	Mpio. Zacapu, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
57	Efraín Pacheco Ramírez	Comisariado Ejidal de la Localidad de Santiago Azajo	Mpio. Coeneo, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
58	Nabor Chávez Galván	Jefe de Tenencia de la Localidad de Santiago Azajo	Mpio. Coeneo, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
59	José Socorro Negrón Magaña	Jefe de Tenencia de la Localidad de San Pedro Zipiajo	Mpio. Coeneo, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
60	Artemio López Cabrera	Representante de Bienes Comunales de la Localidad de San Pedro Zipiajo	Mpio. Coeneo, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha

No	Nombre	Cargo	Institución
61	Santiago Silverio Magaña	Jefe de Tenencia de la Localidad de Huancito	Mpio. Chilchota, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
62	Silvano Oseguera Álvarez	Representante de la Localidad de Pamatácuaro	Mpio. Los Reyes, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
63	Isaac Dávalos Alonso	Representante de Bienes Comunales de la Localidad de Huancito	Mpio. Chilchota, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
64	Juan Juanillo Francisco	Localidad de Pamatácuaro	Mpio. Los Reyes, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
65	Jaime Hernández Ramírez	Jefe de Tenencia de la Localidad de Pamatácuaro	Mpio. Los Reyes, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
66	Gerardo Maya Mercado	Jefe de Tenencia de la Localidad de Tarejero	Mpio. Zacapu, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
67	Venustiano Baltazar Trinidad	Representante de Bienes Comunales de Zopoco	Mpio. Chilchota, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
68	J. Jesús Gabriel Juanillo	Encargado del Orden de la Localidad de San Benito	Mpio. Los Reyes, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
69	Braulio Valdez	Representante de Bienes Comunales de la Localidad de Urén	Mpio. Chilchota, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
70	Miguel Ángel Magaña Erape	Secretario de la Localidad de Ichán	Mpio. Chilchota, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
71	Alma Delia Antonio	Localidad la Tinaja	Mpio. Los Reyes, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha

No	Nombre	Cargo	Institución
72	J. Jesús Mateo Molina	Encargado del Orden de la Localidad de Queréndaro	Mpio. Los Reyes, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
73	Santiago Chávez Morales	Jefe de Tenencia de la Localidad de San Jerónimo Purenchecuaró	Mpio. Quiroga, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
74	Moisés Alonso Ignacio	Localidad la Tinaja	Mpio. Los Reyes, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
75	Luciano Diego Ruiz	Representante de Bienes Comunales de la Localidad La Tinaja	Mpio. Los Reyes, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
76	Leobardo Santiago Alejo	Representante de Bienes Comunales de la Localidad de Ichán	Mpio. Chilchota, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
77	Javier Blas R.	Concejo de Vigilancia de la Localidad de Pomacuaran	Mpio. Paracho, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
78	Salvador Campos G.	Concejo Mayor de la Localidad de Cherán	Mpio. Cherán, Michoacán del Pueblo indígena P'urhépecha
79	Pedro Sierra	Tesorero de la Localidad de San Jerónimo	Mpio. Quiroga, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
80	Fernando León L.	Jefe de Tenencia de la Localidad de San Jerónimo	Mpio. Quiroga, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
81	Moisés de la Cruz Mendoza	Jefe de Tenencia de la Localidad	Mpio. Erongarícuaro, Michoacán del Pueblo indígena P'urhépecha
82	Pedro Chávez Sánchez	Consejero del Consejo Mayor de la Localidad de Cherán	Mpio. Cherán, Michoacán del Pueblo indígena P'urhépecha

No	Nombre	Cargo	Institución
83	Alma Delia Antonio	Localidad la Tinaja	Mpio. Los Reyes, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
84	Jorge Acuchi Rueda	Encargado del Orden de la Localidad Nahuatzen	Mpio. Nahuatzen, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
85	Ana María Maldonado Prado	Consejera del Consejo Ciudadano de la Localidad de Nahuatzen	Mpio. Nahuatzen, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
86	Gloria Herrera Rúan	Auxiliar del Consejo Ciudadano de la Localidad de Nahuatzen	Mpio. Nahuatzen, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
87	María América Huerta Espino	Consejera del Consejo Ciudadano de la Localidad de Nahuatzen	Mpio. Nahuatzen, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
88	Pedro Nicolás Alejo	Concejo Comunal de la Localidad de San Francisco Pichátaro	Mpio. Tingambato, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
89	Javier Serafín Alejo	Representante de Bienes Comunales de la Localidad de San Salvador Capacuaro	Mpio. Uruapan, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
90	Luis Daniel Aguilar	Localidad de Nuevo San Juan Parangaricutiro	Mpio. Nuevo Parangaricutiro, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
91	J. Jesús Antonio Echeverría	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de Nuevo San Juan Parangaricutiro	Mpio. Nuevo Parangaricutiro, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
92	Ana Celia Mincítar Pulido	Localidad de Nuevo San Juan Parangaricutiro	Mpio. Nuevo Parangaricutiro, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha

No	Nombre	Cargo	Institución
93	Juan Aguilar Chávez	Localidad de Nuevo San Juan Parangaricutiro	Mpio. Nuevo Parangaricutiro, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
94	Alfonso González Bernohe	Localidad de Corupo	Mpio. Uruapan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
95	Gonzalo Sanabria Sánchez	Jefe de Tenencia de la Localidad de Santa Ana Zirosto	Mpio. Uruapan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
96	Francisco Jiménez	Jefe de Tenencia de la Localidad de Capacuaro	Mpio. Uruapan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
97	Trangelino Chávez Sierra	Localidad de San Francisco Pichátaro	Mpio. Tingambato, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
98	Francisco Gallardo Pascual	Localidad de San Francisco Pichátaro	Mpio. Tingambato, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
99	Jaime Rosales	Localidad de San Salvador Capacuaro	Mpio. Uruapan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
100	Atanacio Lázaro Bravo	Consejo del Vigilancia de la Localidad de Angahuan	Mpio. Uruapan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
101	Bernardo Matías Rodríguez	Concejo Comunal de la Localidad de San Francisco Pichátaro	Mpio. Tingambato, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
102	Jesús González Tomás	Encargado de Asuntos Jurídicos de la Localidad de San Francisco Pichátaro	Mpio. Tingambato, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha

No	Nombre	Cargo	Institución
103	Juvenal Gómez Matías	Concejo Comunal de la Localidad de San Francisco Pichátaro	Mpio. Tingambato, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
104	Abel Olivares Murguía	Jefe de Tenencia de la Localidad de Corupo	Mpio. Uruapan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
105	Víctor Alfonso Naranjo Tadeo	Representante de Bienes Comunales de la Localidad de Corupo	Mpio. Uruapan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
106	Arnulfo Reyes Aguilera	Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de San Ángel Zurumucapio	Mpio. Ziracuaretiro, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
107	Ubaldo Morales Silva	Jefe de Tenencia de la Localidad de San Ángel Zurumucapio	Mpio. Ziracuaretiro, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
108	J. Ascensión Ciprés Motuto	Localidad de San Ángel Zurumucapio	Mpio. Ziracuaretiro, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
109	José Méndez Morales	Jefe de Tenencia de la Localidad de Nuevo Zirosto	Mpio. Uruapan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
110	Simón Santacruz Acosta	Localidad de Angahuan	Mpio. Uruapan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
111	Rodolfo Amado Prado Perucho	Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de Angahuan	Mpio. Uruapan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
112	Felipe Cirilo Bravo	Jefe de Tenencia de la Localidad de Angahuan	Mpio. Uruapan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
113	Cornelio Reyes Cruz	Jefe de Tenencia de la Localidad de San Lorenzo	Mpio. Uruapan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha

No	Nombre	Cargo	Institución
114	Bernardino Galindo Medina	Representante de Bienes Comunales de la Localidad de Santa Ana Zirosto	Mpio. Uruapan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
115	José Garibay Pascual	Localidad de San Francisco Pichátaro	Mpio. Tingambato, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
116	Israel de la Cruz	Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de San Francisco Pichátaro	Mpio. Tingambato, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
117	Armando Cortez	Concejo Comunal de la Localidad de San Francisco Pichátaro	Mpio. Tingambato, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
118	Raúl Marín Rangel	Representante de Bienes Comunales de la Localidad de San Salvador Combutzio, Caltzontzin	Mpio. Uruapan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
119	Gustavo Méndez Morales	Representante de Bienes Comunales de la Localidad de Nuevo Zirosto	Mpio. Uruapan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
120	Pedro Hernández Cervantes	Localidad de San Salvador Combutzio, Caltzontzin	Mpio. Uruapan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
121	Ivanovich Cortés de Jesús	Concejo Comunal de la Localidad de San Francisco Pichátaro	Mpio. Tingambato, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
122	René Bernabé Santiago	Jefe de Tenencia de la Localidad San Salvador Combutzio, Caltzontzin	Mpio. Uruapan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
123	Tomás Diego Torres	Concejo Comunal de la Localidad de San Francisco Pichátaro	Mpio. Tingambato, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
124	Francisco Cruz Salmerón	Jefe Suplente de la Localidad de San Lorenzo	Mpio. Uruapan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha

No	Nombre	Cargo	Institución
125	Galdino Guadalupe Valencia	Jefe Suplente de la localidad de Cuanajo	Mpio. Pátzcuaro, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
126	Efraín Juárez Vega	Jefe de Tenencia de la localidad de Cuanajo	Mpio. Pátzcuaro, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
127	Juan Martínez García	Comisariado Ejidal de la Localidad de Ajuno	Mpio. Pátzcuaro, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
128	José Cruz Rueda Morales	Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de Ajuno	Mpio. Pátzcuaro, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
129	Arnulfo Martínez Guerra	Jefe de Tenencia de la Localidad de Ajuno	Mpio. Pátzcuaro, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
130	Nolberto Cruz Ramírez	Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de Santiago Conguripo	Mpio. Huetamo, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
131	Honorio Duarte Martínez	Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de San Jerónimo,	Mpio. Huetamo, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
132	J. Ventura Rosales González	Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de Purechucho	Mpio. Huetamo, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
133	Rubén Reyna García	Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de Cuitzeo	Mpio. Huetamo, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
134	Ramiro Atanasio Alejandro Cruz	Comisariado Ejidal de la Localidad de Tzentzenguaró	Mpio. Pátzcuaro, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha
135	Enrique Morales	Jefe de Tenencia de la Localidad de Pátzcuaro	Mpio. Pátzcuaro, Michoacán del Pueblo Indígena P´urhépecha

No	Nombre	Cargo	Institución
136	Joel Talavera Valerio	Comisariado Ejidal de la Localidad de Tzurumutaro	Mpio. Pátzcuaro, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
137	Jaime Villaseñor Calvillo	Jefe de Tenencia de la Localidad de Zirahuén	Mpio. Salvador Escalante, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
138	Miguel Martínez G.	Comisariado Ejidal de la Localidad de Tacámbaro	Mpio. Tacámbaro, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
139	José de Jesús Estanislado Reyes	Encargado del Orden de la Localidad de Ichupio	Mpio. Tzintzuntzan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
140	Luis Reyes Ponciano	Encargado de Bienes Comunes de la Localidad de Ichupio	Mpio. Tzintzuntzan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
141	Domingo Rodríguez Hilario	Jefe de Tenencia de la Localidad de Ihuatzio	Mpio. Tzintzuntzan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
142	Celedino González Antonio	Comisariado de Bienes Comunes de la Localidad de Isla la Pacanda	Mpio. Tzintzuntzan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
143	Omar Hernández Cruz	Jefe de Tenencia de la Localidad de Tzentzenguaró	Mpio. Pátzcuaro, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
144	Jesús Fraga Alcantar	Encargado del Orden de la Localidad de Tzintzuntzan	Mpio. Tzintzuntzan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
145	Daniel Hipólito Aparicio	Encargado del Orden de la Localidad de Tzintzuntzan	Mpio. Tzintzuntzan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha

No	Nombre	Cargo	Institución
146	Édgar Laureano Ceras Mariano	Jefe de Tenencia de la Localidad de San Pedro Cucuchucho	Mpio. Tzintzuntzan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
147	José Javier Antonio Campos	Jefe de Tenencia de la Localidad de Isla Yunuén	Mpio. Tzintzuntzan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
148	Juventino Barbosa	Comisariado Ejidal de la Localidad de San Pedro Pareo	Mpio. Pátzcuaro, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
149	Ignacio Castillejo Prudencio	Jefe de Tenencia de la Localidad de Santa Ana Chapitiro	Mpio. Pátzcuaro, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
150	Gustavo García Gómez	Comisariado Ejidal de la Localidad de San Bartolo Pareo	Mpio. Pátzcuaro, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
151	Arturo Huanosta Urrutia	Jefe de Tenencia de la Localidad de San Bartolo Pareo	Mpio. Pátzcuaro, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
152	Colegio de Abogados Indígenas de Michoacán, A.C.	Localidad de Pátzcuaro	Mpio. Pátzcuaro, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
153	José Luis Silvestre G.	Jefe de Tenencia de la Localidad de Isla de Janitzio	Mpio. Pátzcuaro, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
154	Donato Campos	Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de Isla de Janitzio	Mpio. Pátzcuaro, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
155	José Luis Juárez Custodio	Comisariado Ejidal de la Localidad de Cuanajo	Mpio. Pátzcuaro, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
156	Everardo Valentín Morales	Encargado del Orden de la Localidad de Ucazanastacua	Mpio. Tzintzuntzan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha

No	Nombre	Cargo	Institución
157	José Audias Guzmán Jacobo	Jefe de Tenencia de la Localidad de Isla de La Pacanda	Mpio. Tzintzuntzan, Michoacán del Pueblo Indígena P'urhépecha
158	Domingo Bautista Rojas	Jefe de Tenencia de la Localidad de Pómaro	Mpio. Aquila, Michoacán
159	Mónico Zambrano Mendoza	Jefe de Tenencia de la Localidad de Huitzontla	Mpio. Chinicuilá, Michoacán
160	Francisco Álvarez Mares	Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de Coire	Mpio. Aquila, Michoacán
161	Eudocio Ramírez Arroyo	Comisariado de Bienes Comunales de la Localidad de Pómaro	Mpio. Aquila, Michoacán
162	Domeli García Luna	Jefe de Tenencia de la Localidad de Coire	Mpio. Aquila, Michoacán
163	Gustavo Méndez Cruz	Juez Comunal Nahua de la Localidad de Cuahuayana	Mpio. Cuahuayana, Michoacán
164	Noé Méndez Ávila	Catedrático UPN Indigenista de la Localidad de Paso de Noria	Mpio. Aquila, Michoacán

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

MORELOS

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	6
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	9

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	C. Alberto Torres Cedillo	Director	Asuntos Indígenas del Poblado del Municipio de Huitzilac, Morelos
2	C. Ernesto Alvarado Romero	Director	Asuntos Indígenas del Municipio de Tepoztlán, Morelos
3	C. María de los Ángeles Lavín Maya	Directora	Asuntos Indígenas y Migrantes del Municipio de Tetela del Volcán, Morelos
4	C. Apolinar Romero Estrada	Director	Asuntos Indígenas del Municipio de Tlayacapan, Morelos
5	C. Marco Antonio Tafolla Soriano	Promotor Cultural y Miembro del Equipo Regional INAH Morelos	Programa Etnografía de las Regiones Indígenas de México
6	C. José Flores Rosales	Delegado Municipal	Xoxocotla, Morelos
7	C. Héctor Jiménez Cruz	Promotor de Cultura	Coatetelco, Morelos
8	C. Juan López Palacios	Presidente	Red de Grupos Indígenas de Morelos
9	C. Rebeca Costilla Jaime	Directora	Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados del Municipio de Jojutla, Morelos
10	C. Amalio Leyva González	Director	Asuntos Indígenas del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos
11	C. Jonathan Gutiérrez Medina	Director	Asuntos Indígenas del Municipio de Zacatepec, Morelos
12	C. José Juan de León Barreto	Director	Asuntos Indígenas del Municipio de Temoac, Morelos
13	C. María Delida Soberanes Gutiérrez	Directora	Asuntos Indígenas del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos
14	C. Gustavo Zapoteco Sideño	Escritor Poeta Náhuatl y Escritor en Lenguas Indígenas	

No	Nombre	Cargo	Institución
15	C. Miguel Ángel López Peláez	Director	Asuntos Indígenas del Municipio de Tepalcingo, Morelos
16	C. Carlos Sánchez Castillo	Director	Asuntos Indígenas del Municipio de Tlaltizapán, Morelos
17	C. Jorge Valdez Ramos	Director	Asuntos Indígenas Colonias y Poblados del Municipio de Yautepec, Morelos
18	C. Humberto Sandoval Zamora	Presidente	Central Campesina Cardenista de Morelos
19	C. Antonio Alemán Melgar	Ayudante Municipal	Coatetelco, Municipio de Miacatlán, Morelos
20	C. José Enrique Pérez Meléndez	Ayudante Municipal	Hueyepan Municipio de Tetela del Volcán, Morelos
21	C. Luis Eusebio Onofre Jiménez	Regidor	Asuntos Indígenas del Municipio de Miacatlán, Morelos
22	C. Sergio Barrera Tapia	Delegado Político Municipal	Tetelcingo, Morelos
23	C. Rigoberto Cosme Nava	Traductor de Lengua Náhuatl	
24	C. Germán Domingo Olivares	Coordinador	Enseñanza de Lengua Materna Náhuatl
25	C. Excelso Cervantes Flores	Promotor Social	Grupo Indígena Los Laureles
26	C. Juan Carlos Polanco Flores	Promotor Social	Grupo Indígena Los Laureles
27	C. Guillermo Hernández Chapa	Presidente	Coordinadora de Grupos Culturales Indígenas y Populares
28	C. Maribel Villegas Calderón	Traductora e Intérprete en Lenguas Náhuatl	Canal 3 de Noticias
29	C. Luisa Bartolo	Traductora Maestra	San Lucas Tejalpa
30	C. Dominga Carriles Montes	Presidenta	Consejo Indígena Náhuatl
31	C. Tomasa Gómez Saavedra	Directora	Colonias y Asuntos Indígenas del Municipio de Temixco, Morelos
32	C. Daniel Soberanes Montaña	Consejero Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo Indígena del Estado de Morelos
33	C. Tirso Clemente Jiménez	Primer Intérprete Náhuatl en Morelos y Escritor en Lenguas Indígenas	

No	Nombre	Cargo	Institución
34	C. Lilia González Cortés	Representante Legal	Aatzin-Tlatlaltzin, A.C.
35	C. Irma Martínez Velasco	Presidenta	Casa de la Cultura del Pueblo, A.C.
36	C. Gisela Flores Quiroz	Presidenta	Federación Indígena Empresarial y Comunidades Locales de México
37	C. Clara Inés Pérez Pastrana	Presidenta	Biocalli Cielo Tlayacapan
38	C. Florencio Ixpango Merino	Presidente	Comité Estatal de Unidad y Fuerza Indígena Campesina (UFIC)
39	C. Miguel Ángel Ocampo Lara	Presidente	Movimiento Antorchista de Morelos
40	C. Apolinar Zapotitla Tambonizo	Director	Asuntos Indígenas del Municipio de Cuautla, Morelos
41	Lic. Rodolfo Porcayo Salazar	Director	Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas
42	Lic. Blanca Estela Almazo Rogel	Presidenta	Consejo Consultivo para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos
43	Mtro. Fredy César Arenas Valdez	Presidente Suplente	Consejo Consultivo para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos
44	Dr. Ariel Homero López Rivera	Vocal	Consejo Consultivo para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos
45	Ing. Francisco Velázquez Adán	Integrante Invitado	Consejo Consultivo para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos
46	Lic. Luis Alberto Robledo Luciano	Integrante Invitado	Consejo Consultivo para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos

No	Nombre	Cargo	Institución
47	Lic. Rosbelia Benítez Bello	Vocal	Consejo Consultivo para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos
48	Mtro. Jorge Arturo Olivares Brito	Vocal	Consejo Consultivo para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos
49	Lic. Aidee Montes Rosales	Integrante Invitada	Consejo Consultivo para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos
50	Lic. Elías Alejandro Rendón Chávez	Representante	Consejo Consultivo para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos
51	Lic. Osmany Licona Quintero	Representante	Consejo Consultivo para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos
52	C. María Magdalena Barrancos Santivañez	Promotora Cultural	Danza y Canto
53	C. Lorenza Cedillo Sánchez	Tesorera	Comité Indígena en Rescate del Idioma Náhuatl
54	C. Ana Bertha Haro Sánchez	Presidenta Municipal Constitucional	Tetela del Volcán, Morelos

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Maribel Villegas C.		Cuentepec, Temixco
2	María de los Ángeles Lavin Mayo		Dirección de Asuntos Indígenas y Migratorios, Hueyapan Tetela del Volcán
3	Lilia González Cortés	Presidenta	Aatzin Tlatlatzin A.C. Hueyapan Mpio. de Tetela
4	Miguel Ángel López Peláez		Dirección de Asuntos Indígenas de Tepalcingo Atotonilco Mpio. de Tepalcingo
5	Gustavo Zapoteco Sideño		Tlaltzapán, Morelos
6	José Luis de León Barreto		Dirección de Asuntos Indígenas Temoac
7	Miriam Araceli Nava García		Central Campesina Cardenista Cuautla, Morelos
8	Tirso Clemente J.	Traductor	Cuautla, Tepalcingo
9	Rebeca Castillo J.		Mpio. de Jojutla
10	Apolinar Romero E.		Dirección de Asuntos Indígenas Mpio. de Tlayacapan
11	Amalio Leyva		Dirección de Asuntos Indígenas
12	Irma Martínez Velazco		Casa de la Cultura del Pueblo Náhuatl
13	Guillermo Hernández Chab	Coordinador	Grupos Culturales Indígenas y Populares, CGCIP Náhuatl
14	Sergio Barrera Tapia		Delegación Política Municipal de Tetelcingo, Morelos, Náhuatl
15	Daniel Soberanes Montaña		Tetela del Volcán, Náhuatl
16	Juan López Palacios		Red de Grupos Indígenas de Morelos, A.C., Náhuatl

No	Nombre	Cargo	Institución
17	Javier Severiano P.		Red de Grupos Indígenas, Náhuatl
18	Carlos A. Sánchez Castillo		Dirección de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados Tlaltizapan de Zapata
19	Luisa Barto Marcos	Traductora Náhuatl	
20	Gisela Flores Quiroz		Confederación Indígena Empresarial Náhuatl
21	Arturo Dimas		Coordinación de Grupos Culturales Indígenas y Populares, Temoac
22	Tomasa Gómez S.		Colonias y Poblados Temixco
23	Dominga Carriles Montes		Consejo Indígena Náhuatl, A.C. Cuentepec
24	Germán Domigo O.	Coordinador	Enseñanza Náhuatl Cuentepec
25	Alberto Torres Cedillo	Coordinador	Pueblos Indígenas Coajomulco
26	Excelso Cervantes Flores	Gestor Comunitario	San José de los Laureles
27	Antonio Alemán	Ayudante Municipal	Coatetelco
28	Jorge E. Pérez	Ayudante Municipal	Hueyapan
29	Severiano C.	Comandante	Hueyapan, Hueyapan
30	Ernesto Alvarado Romero		Ayuntamiento Tepoztlán, Tepoztlán
31	Florencio Ixpango		UFIC Organización Nacional
32	Rigoberto Cosme	Intérprete Traductor Náhuatl	
33	Maria Delida Soberanes	Directora	Asuntos Indígenas de Zacualpan Amilpas
34	Ana Bertha Haro Sánchez		Presidencia Municipal, Tetela del Volcán Hueyapan
35	Lic. Martha Sole		FONART
36	Esteban Rabdan Miranda		Regiduría de Tlaltizapan, Tlaltizapan
37	Josefina Salazar Ruíz		Regiduría de Tlaltizapan, Tlaltizapan

No	Nombre	Cargo	Institución
38	Aidee Montes Rosales		IDEFOMM CCAPI Hueyapan
39	Luis Eusebio Onofre Jiménez	Regidor	Municipio Miacatlán, Coatetelco
40	Jaliel Quinto		Frente Indígena
41	Rogelio Reyna	Representante de Clara Pastrana	Biocalli Cielo Tlayacapan
42	Biol. Maricarmen		Yautepec, Yautepec
43	Sr. Jorge Valdez	Representante	Yautepec, Yautepec
44	Héctor Juan C.	Promotor Cultural	Coatetalco
45	José Flores R.	Delegado	Xoxocotla, Xoxocotla
46	Magdaleno Mayuba	Invitado	Xoxocotla, Xoxocotla
47	Yadira Castro		Coajomulco, Morelos
48	Juan Gabriel		Coajomulco, Morelos
49	Mario Antonio Tafolla Salas		INAH Morelos, Xoxocotla
50	Beatriz Olivares	Representante	Municipio de Tetecala

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Maribel Villegas Calderón	Traductora e Intérprete en Lengua Náhuatl y Traductora del Canal 3 de Noticias	
2	Luisa Bartolo Marcos	Traductora Maestra San Lucas Tejalpa	
3	Germán Domingo Olivares	Coordinador de Enseñanza de la Lengua Materna Náhuatl	
4	Dominga Carriles Montes	Presidenta	Consejo Indígena Náhuatl
5	Tomasa Gómez Saavedra	Directora de Colonias y Asuntos Indígenas	Ayuntamiento de Temixco
6	Rigoberto Cosme Nava	Traductor de Lengua Náhuatl	
7	Ana Bertha Haro Sánchez	Presidenta Municipal Constitucional	Ayuntamiento de Tetela del Volcán
8	Daniel Soberanes Montaña	Consejero Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo Indígena del Estado de Morelos
9	Tirso Clemente Jiménez	Primer Intérprete Traductor Náhuatl en Morelos y Escritor en Lenguas Indígenas	
10	Lilia González Cortés	Representante Legal	Aatzin-Tlatlaltzin, A.C.
11	Irma Martínez Velasco	Presidenta	Casa de Cultura del Pueblo A.C.
12	Gisela Flores Quiroz	Presidenta	Federación Indígena Empresarial y Comunidades Locales de México
13	Florencio Ixpango Merino	Presidente	Comité Estatal de Unidad y Fuerza Indígena Campesina (UFIC)
14	Alberto Torres Cedillo	Director de Asuntos Indígenas y Poblados	Ayuntamiento de Huitzilac
15	Ernesto Alvarado Romero	Director de Asuntos Indígenas	Ayuntamiento de Tepoztlán

No	Nombre	Cargo	Institución
16	María de Los Ángeles Lavín Maya	Directora de Asuntos Indígenas y Migrantes	Ayuntamiento de Tetela del Volcán
17	Apolinar Romero Estrada	Director de Asuntos Indígenas	Ayuntamiento de Tlayacapan
18	Humberto Sandoval Zamora	Presidente	Central Campesina Cardenista de Morelos
19	Sergio Barrera Tapia	Delegado político municipal de Tetelcingo	
20	Héctor Jiménez Cruz	Promotor Cultural de Coatetelco, Morelos	
21	Juan López Palacios	Presidente	Red de Grupos Indígenas de Morelos
22	Rebeca Costilla Jaimes	Directora de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados	Ayuntamiento de Jojutla
23	Antonio Alemán Melgar	Ayudante municipal de Coatetelco municipio de Miacatlán	
24	Luis Eusebio Onofre Jiménez	Regidor de Asuntos Indígenas	Ayuntamiento de Miacatlán
25	José Juan de León Barreto	Director de Asuntos Indígenas	Ayuntamiento de Temoac
26	Gustavo Zapoteco Sideño	Escritor poeta Náhuatl y escritor en lenguas indígenas	
27	Miguel Ángel López Peláez	Director de Asuntos Indígenas	Ayuntamiento de Tepalcingo
28	Carlos Alberto Sánchez Castillo	Director de Asuntos Indígenas	Ayuntamiento de Tlaltizapán
29	Jorge Valdez Ramos	Director de Colonias y Poblados, Asuntos Indígenas	Ayuntamiento de Yautepec
30	Ma. Isabel Quevedo Plascencia	Presidenta	Frente Indígena de Morelos
31	Guillermo Hernández Chapa	Presidente	Coordinadora de Grupos Culturales Indígenas y Populares
32	Fredy César Arenas Valdez	Presidente Suplente	Consejo Consultivo para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos
33	Rodolfo Salazar Porcayo	Secretario Técnico	Consejo Consultivo para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos

No	Nombre	Cargo	Institución
34	Miguel Ángel Rivera Nájera	Secretario Técnico Suplente	Consejo Consultivo para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos
35	Aidee Montes Rosales	Integrante Invitada	Consejo Consultivo para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos
36	Elías Alejandro Rendón Chávez	Representante	Consejo Consultivo para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

NAYARIT

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	4
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	7

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Aureliano Carrillo González	Consejero Wixarika	CDI
2	Fortunato Santiago Pérez	Gobernador Tradicional Indígena	San Blasito, Acaponeta
3	Eleobaldo Villa Castañeda	Gobernador Tradicional Indígena	San Diego del Naranjo, Acaponeta
4	Lucio Galindo Cristo	Gobernador Tradicional Indígena	Guásima, Huajicori
5	Salvador Castañeda Rangel	Líder Indígena	CDI
6	José Díaz Tomas	Gobernador Tradicional Indígena	San Andrés Milpillás, Huajicori
7	Marcos Pérez Coronado	Gobernador Tradicional Indígena	Quimiquita, Huajicori
8	Marcelino González Lemus	Gobernador Tradicional Indígena	Dolores, Del Nayar
9	Roberto López Cánare	Gobernador Tradicional Indígena	Jesús María, Del Nayar
10	Braulio González De la Cruz	Gobernador Tradicional Indígena	Mesa del Nayar, Del Nayar
11	Eduardo Zeferino Macías	Gobernador Tradicional Indígena	San Francisco, Del Nayar
12	J. Ascensión Villa De la Cruz	Gobernador Tradicional Indígena	Santa Bárbara, Del Nayar
13	Eligio López De la Cruz	Gobernador Tradicional Indígena	Santa Rosa, Del Nayar
14	Genaro Borjas Due	Gobernador Tradicional Indígena	Santa Teresa, Del Nayar
15	Ascensión de la Cruz de la Cruz	Gobernador Tradicional Indígena	Saucito, Del Nayar
16	Plácido Chávez Andrade	Consejero Cora	CDI
17	Pablo Arellano Izordia	Gobernador Tradicional Indígena	San Juan Bautista, Rosamorada
18	J. Santos Lemus Álvarez	Gobernador Tradicional Indígena	Rosarito, Rosamorada
19	Matildo Alatorre Carrillo	Gobernador Tradicional Indígena	Teponahuaxtla, Rosamorada
20	Vicente De la Cruz Sánchez	Gobernador Tradicional Indígena	San Juan Corapan, Rosamorada
21	José de Jesús Velázquez	Gobernador Tradicional Indígena	La Yerbabuena, Ruiz
22	Silvino López Lucas	Gobernador Tradicional Indígena	Presidio de los Reyes, Ruiz
23	Martín González Regino	Gobernador Tradicional Indígena	Las Higueras, Del Nayar
24	Antonio Reza	Gobernador Tradicional Indígena	Colorín, Del Nayar
25	Sofía González Carrillo	Gobernador Tradicional Indígena	El Roble, Nayarit.
26	Marcelino Ortega De la Cruz	Gobernador Tradicional Indígena	Huaynamota, Del Nayar
27	Gregorio De la Rosa Rentería	Gobernador Tradicional Indígena	Naranjito del Copal, Del Nayar
28	Marcelino Carrillo Rentería	Gobernador Tradicional Indígena	Paso de Álica, Del Nayar
29	Timoteo Romero Medrano	Gobernador Tradicional Indígena	Potrero de la Palmita, Del Nayar
30	Enedino De la Cruz Rosas	Gobernador Tradicional Indígena	Zoquipan, Del Nayar
31	Margarito Díaz González	Gobernador Tradicional Indígena	Aguamilpa, Tepic
32	Angelina Carrillo Muñoz	Líder Indígena	CDI
33	Ángel Carrillo Muñoz	Gobernador Tradicional Indígena	Cerro de los Tigres, Tepic
34	Juventino Muñoz Evangelista	Gobernador Tradicional Indígena	Mesa de Nuevo Valey, Tepic
35	Eliseo Díaz Ahumada	Gobernador Tradicional Indígena	Zitakua, Tepic

No	Nombre	Cargo	Institución
36	J. Santos Rentería de la Cruz	Líder Indígena	CDI
37	Manuel Carrillo De la Cruz	Gobernador Tradicional Indígena	Buckingham, Santa María del Oro
38	Camilo Flores Sánchez	Gobernador Tradicional Indígena	Cantiles, Santa María del Oro
39	Ascención Carrillo González	Gobernador Tradicional Indígena	El Buruato, Santa María del Oro
40	Alfredo Carrillo Muñoz	Gobernador Tradicional Indígena	Guadalupe Ocotán, La Yesca
41	Florencio Díaz González	Gobernador Tradicional Indígena	Saycota, Nayarit.
42	Fidela Pereyra Zamora	Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas	Congreso del Estado
43	María Herlinda López García	Vicepresidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas	Congreso del Estado
44	Martha María Rodríguez Domínguez	Secretaria de la Comisión de Asuntos Indígenas	Congreso del Estado
45	Olga Lidia Serrano Montes	Vocal de la Comisión de Asuntos Indígenas	Congreso del Estado
46	Martín González Cosío	Vocal de la Comisión de Asuntos Indígenas	Congreso del Estado
47	Servando de Jesús Soto Pereyda	Secretario Técnico del Instituto para la Atención de los pueblos y Comunidades Indígenas	Secretario Técnico Indigenista
48	Sergio González García	Delegado de la Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos indígenas	CDI
49	Tutupica Carrillo De La Cruz	Representante de la Asociación	Representante de la Unión de Profesionistas y Estudiantes Indígenas Nayarit
50	Samuel Bañuelos López	Representante de la Asociación	Representante de Indígenas de México, Ac.
51	Silvia Olavarría Vega	Representante de la Asociación	Presidenta de Prodefensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas, A. C.
52	Ruth Pinedo De Anda	Representante de la Asociación	Presidenta de la Asociación Asociación Kinto Sol, SC
53	José López Ortega	Representante de la Asociación	Asociación de profesionistas de Nayarit Intérprete o Traductor

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Angelina Carrillo Muñoz	Líder Indígena	CDI
2	C. Marcos Pérez Coronado	Gobernador Tradicional	Autoridad Indígena Quiviquinta
3	C. Lucio Galindo Cristo	Gobernador Tradicional	Autoridad Indígena La Guacima
4	Aureliano Carrillo González	Consejero de Vigencia de Derechos y Autonomía de la Comisión de Derechos Indígenas."	CDI
5	Plácido Chávez Andrade	Consejero de Participación y Representación de la Comisión de Derechos Indígenas.	CDI
6	Dip. Fidela Pereyra Zamora	Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas de la XXXI Legislatura del Congreso Local.	Congreso Local.
7	Martha María Rodríguez Domínguez	Secretaria de la Comisión de Asuntos Indígenas de la XXXI Legislatura del Congreso Local.	Congreso Local.
8	Silvino López Lucas	Gobernador Tradicional	Presidio de los Reyes, Ruiz Nayarit.
9	José de Jesús Velázquez	Gobernador Tradicional	La Yerbabuena, Ruiz Nayarit.
10	Marcelino González Lemus	Gobernador Tradicional	Dolores, Mpio Del Nayar.
11	Genaro Borjas Gervacio	Gobernador Tradicional	Santa Teresa, Mpio. Del Nayar.
12	Braulio González De La Cruz	Gobernador Tradicional	Mesa del Nayar, Mpio. Del Nayar.
13	Eduardo Zeferino Macías	Gobernador Tradicional	San Francisco, Mpio. Del Nayar.
14	Eligio Lopez De La Cruz	Gobernador Tradicional	Santa Rosa, Mpio. Del Nayar.
15	Enedino De La Cruz Rosas	Gobernador Tradicional	Zoquipan, Mpio. Del Nayar.
16	Marcelino Ortega González	Gobernador Tradicional	Huaynamota, Mpio. Del Nayar.
17	Sofía González Carrillo	Gobernador Tradicional	El Roble, Mpio. Del Nayar.
18	J. Ascensión Villa De La Cruz	Gobernador Tradicional	Santa Barbara, Mpio. Del Nayar.
19	Gregorio De La Rosa Rentería	Gobernador Tradicional	Naranjito de Copal, Mpio. Del Nayar.
20	Marcelino Carrillo Rentería	Gobernador Tradicional	Paso de Alica, Mpio. Del Nayar.
21	Timoteo Romero Medrano	Gobernador Tradicional	Potrero de la Palmita, Mpio. Del Nayar.

No	Nombre	Cargo	Institución
22	Ascensión De La Cruz De La Cruz	Gobernador Tradicional	Saucito, Mpio. Del Nayar.
23	Antonio Reza	Gobernador Tradicional	Colorin, Mpio. Del Nayar.
24	Eliseo Díaz Ahumada	Gobernador Tradicional	Zitakua, Mpio. del Tepic.
25	Juventino Muñoz Evangelista	Gobernador Tradicional	Mesa del Nuevo Valey, Mpio. de Tepic.
26	Ángel Carrillo Muñoz	Gobernador Tradicional	Cerro de los Tigres, Mpio. de Tepic.
27	Margarito Díaz González	Gobernador Tradicional	Aguamilpa, Mpio. de Tepic.
28	Manuel Carrillo De La Cruz	Gobernador Tradicional	Bukingham, Mpio. de Santa María del Oro.
29	Ascensión Carrillo González	Gobernador Tradicional	El Buruato, Mpio. de Santa María del Oro.
30	Camilo Flores Sánchez	Gobernador Tradicional	Cantiles, Mpio de Santa María del Oro.
31	Alfredo Carrillo De la Cruz	Gobernador Tradicional	Guadalupe Ocotán, Mpio. La Yesca.
32	José Díaz Tomas	Gobernador Tradicional	San Adres Milpillias, Mpio. de Huajicori.
33	Vicente De La Cruz Sánchez	Gobernador Tradicional	San Juan Corapan, Mpio. de Rosamorada.
34	J. Santos Lemus Álvarez	Gobernador Tradicional	Rosarito, Mpio. de Rosamorada.
35	Pablo Arellano Iziordia	Gobernador Tradicional	San Juan Bautista, Mpio. de Rosamorada.
36	Fortunato Santiago Pérez	Gobernador Tradicional	San Blasito, Mpio. de Rosamorada.
37	Florencio Díaz González	Gobernador Tradicional	Saycota, Mpio. de Rosamorada.
38	Matildo Alatorre Carrillo	Gobernador Tradicional	Teponohuaxtla, Mpio. de Rosamorada.
39	Eleobaldo Villa Castañeda	Gobernador Tradicional	San Diego del Naranjo, Mpio. de Acaponeta.
40	Salvador Castañeda Rangel	Líder Indígena	CDI
41	Tutupica Carrillo De La Cruz	Representante de la Asociación	Representante de la Unión de Profesionistas y Estudiantes Indígenas Nayarit

No	Nombre	Cargo	Institución
42	Samuel Bañuelos López	Representante de la Asociación	Representante de Indígenas de México, Ac.
43	Silvia Olavarría Vega	Representante de la Asociación	Presidenta de Prodefensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas, A. C.
44	Ruth Pinedo De Anda	Representante de la Asociación	Presidenta de la Asociación AsociKinto Sol, SC
45	José López Ortega	Representante de la Asociación	Asociación de Profesionistas De Nayarit Interprete o Traductor

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Aureliano Carrillo González	Consejero Wixarika	CDI
2	Fortunato Santiago Pérez	Gobernador Tradicional Indígena	San Blasito, Acaponeta
3	Eleobaldo Villa Castañeda	Gobernador Tradicional Indígena	San Diego del Naranjo, Acaponeta
4	Lucio Galindo Cristo	Gobernador Tradicional Indígena	Guásima, Huajicori
5	Salvador Castañeda Rangel	Líder Indígena	CDI
6	José Díaz Tomas	Gobernador Tradicional Indígena	San Andrés Milpillás, Huajicori
7	Marcos Pérez Coronado	Gobernador Tradicional Indígena	Quimiquita, Huajicori
8	Marcelino González Lemus	Gobernador Tradicional Indígena	Dolores, Del Nayar
9	Roberto López Cánare	Gobernador Tradicional Indígena	Jesús María, Del Nayar
10	Braulio González De la Cruz	Gobernador Tradicional Indígena	Mesa del Nayar, Del Nayar
11	Eduardo Zeferino Macías	Gobernador Tradicional Indígena	San Francisco, Del Nayar
12	J. Ascensión Villa De la Cruz	Gobernador Tradicional Indígena	Santa Bárbara, Del Nayar
13	Eligio López De la Cruz	Gobernador Tradicional Indígena	Santa Rosa, Del Nayar
14	Genaro Borjas Due	Gobernador Tradicional Indígena	Santa Teresa, Del Nayar
15	Ascensión De la Cruz De la Cruz	Gobernador Tradicional Indígena	Saucito, Del Nayar
16	Plácido Chávez Andrade	Consejero Wixarika	CDI
17	Pablo Arellano Iziordia	Gobernador Tradicional Indígena	San Juan Bautista, Rosamorada
18	J. Santos Lemus Álvarez	Gobernador Tradicional Indígena	Rosarito, Rosamorada
19	Matildo Alatorre Carrillo	Gobernador Tradicional Indígena	Teponahuaxtla, Rosamorada
20	Vicente De la Cruz Sánchez	Gobernador Tradicional Indígena	San Juan Corapan, Rosamorada
21	José de Jesús Velázquez	Gobernador Tradicional Indígena	La Yerbabuena, Ruiz
22	Silvino López Lucas	Gobernador Tradicional Indígena	Presidio de los Reyes, Ruiz
23	Martín González Regino	Gobernador Tradicional Indígena	Las Higueras, Del Nayar
24	Antonio Reza	Gobernador Tradicional Indígena	Colorín, Del Nayar
25	Sofía González Carrillo	Gobernador Tradicional Indígena	El Roble, Nayarit.
26	Marcelino Ortega De la cruz	Gobernador Tradicional Indígena	Huaynamota, Del Nayar

No	Nombre	Cargo	Institución
27	Gregorio De la Rosa Rentería	Gobernador Tradicional Indígena	Naranjito del Copal, Del Nayar
28	Marcelino Carrillo Rentería	Gobernador Tradicional Indígena	Paso de Álica, Del Nayar
29	Timoteo Romero Medrano	Gobernador Tradicional Indígena	Potrero de la Palmita, Del Nayar
30	Enedino De la Cruz Rosas	Gobernador Tradicional Indígena	Zoquipan, Del Nayar
31	Margarito Díaz González	Gobernador Tradicional Indígena	Aguamilpa, Tepic
32	Angelina Carrillo Muñoz	Líder Indígena	CDI
33	Ángel Carrillo Muñoz	Gobernador Tradicional Indígena	Cerro de los Tigres, Tepic
34	Juventino Muñoz Evangelista	Gobernador Tradicional Indígena	Mesa de Nuevo Valey, Tepic
35	Eliseo Díaz Ahumada	Gobernador Tradicional Indígena	Zitakua, Tepic
36	J. Santos Rentería de la Cruz	Líder Indígena	CDI
37	Manuel Carrillo De la Cruz	Gobernador Tradicional Indígena	Buckingham, Santa María del Oro
38	Camilo Flores Sánchez	Gobernador Tradicional Indígena	Cantiles, Santa María del Oro
39	Ascención Carrillo González	Gobernador Tradicional Indígena	El Buruato, Santa María del Oro
40	Alfredo Carrillo Muñoz	Gobernador Tradicional Indígena	Guadalupe Ocotán, La Yesca
41	Florencio Díaz González	Gobernador Tradicional Indígena	Saycota, Acaponeta

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

NUEVO LEÓN

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	4
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	5

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No.	Nombre	Cargo	Institución
1	Contadora Laura Nelly Gómez Ramírez	Directora	Centro de Atención a Migrantes en el Estado
2	C. Artemio Martínez Romero	Presidente	Fondo Regional de los Pueblos Indígenas en N.L., S.C.
3	C. Francisco Bernal Pacheco	Presidente	"Mazahuas de Arboledas de San Bernabe"
4	Dr. Juan Docel de la Colina	Maestro	Universidad Regiomontana
5	C. Liberio Porfirio Hernández	Presidente	Unión Nacional de Indígenas Revolucionarios, A.C
6	C. Juana Antonio Martínez	Presidenta	Otomíes Defendiendo Lo Nuestro
7	Lic. Miguel Quezada Rodríguez		Fundación Nueva Castilla
8	Lic. Miriam Moreno Montemayor	Directora	Desarrollo Social y Economía en Gral. Zuazua, N.L.
9	Lic. Andrés Concepción Mijes Llovera	Secretario	Ayuntamiento en Escobedo, N.L.
10	Luis Rolando Hernández Salazar	Director	Actividades Estudiantiles de la UANL
11	Lic. Verónica Llenes Saucedo	Encargada de la Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Gobierno en García, N.L
12	Mtra. Ma. Irene Cárdenas Castro	Coordinadora	Departamento de Educación Indígena de la Secretaria de Educación en el estado. de N.L.
13	C. Celestina Francisca Hernández Magdalena	Representante Zihuakasí	Casa de la Mujer Indígena

No.	Nombre	Cargo	Institución
14	Antrop. Carmen Farías Campero	Directora	“Zihuame Mochila, A.C.”
15	Lic. Lorena Herrera Duran	Directora	“Rueda de Medicina, A.C.”
16	Ing. Rodrigo Humberto Monroy Fraustro	Secretario de Participación Ciudadana	Municipio de Santa Catarina, N.L.
17	C. Francisco Hernández Hernández	Presidente	Federación de Estudiantes Indígenas de la UANL
18	Lic. Ana María Shwarz García	Responsable de la Vinculación de los Gobiernos Federal y Estatal,	Secretaría de Desarrollo Social y Humano en San Pedro Garza García, N.L
19	Lic. Katya Barragán Garza	Directora	“Misión de Nayar, A.C.”
20	Lic. Gerardo Lozano cantú	Director	Población del “Gobierno del estado “ en N.L
21	Lic. Sotero Ávila Acosta	Encargado de la Atención de Grupos Indígenas	“Secretaría de Desarrollo Social”, en el estado de N.L.
22	Lic. Roberto Alan Garza Leonard	Secretario	Secretaría de Desarrollo Humano
23	C. Luis Adrián Echeverría Alcocer	Presidente	“Asociación Estudiantil por los Pueblos Indígenas del TESH” en Monterrey, N.L.
24	Lic. Ma. Josefina Vásquez Gómez	Coordinadora	Departamento de Trabajo Social DIF Apodaca en N.L.
25	Jorge Luis Dávila Garza	Coordinador	Desarrollo Social en General Terán en N.L.

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No.	Nombre	Cargo	Institución
1	C. Liberio Porfirio Hernández		Unión Nacional de Indígenas Revolucionarios, AC
2	C. Reyna Ramírez González		Otomíes Defendiendo lo Nuestro
3	C. José Alonso Manuel		Otomíes Defendiendo lo Nuestro
4	C. Julia Pastor Sixto		Zihuatlali Casa de las Mujeres Indígenas en N.L.
5	C. Lourdes Baltazar Encarnación		Fondo Regional de Pueblos Indígenas Nuevo León, SC
6	Antrop. Olimpia Farfán Morales		Centro INAH, Nuevo León
7	Lic. Ana María Shwarz García		Municipio San Pedro

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No.	Nombre	Cargo	Institución
1	C. Juana Antonio Martínez	Presidenta	Otomíes Defendiendo lo Nuestro
2	C. Arcadio Vásquez Martínez	Presidente	Por Nuestra Identidad Mixteca
3	C. Celestina Francisca Hernández Magdalena	Representante de Zihuakali	Casa de la Mujer
4	C. Artemio Martínez Romero	Presidente	Fondo Regional de Pueblos
5	Lic. Miguel Quezada Rodríguez		Fundación Nueva Castilla
6	Lic. Pedro Márquez Ojeda		Asociación de Abogados de los Pueblos Indígenas
7	C. Liberio Porfirio Hernández	Presidente	Unión Nacional de Indígenas
8	Lic. Lorena Herrera Durán	Directora	Rueda de Medicina A.C.
9	Antrop. Carmen Farías Campero	Directora	Comunidad Zihuame Mochila, A.C
10	C. Francisco Bernal Pacheco	Presidente	Mazahuas de Arboledas de San Bernabé

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

OAXACA

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	33
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	55

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	David Maciel Sosa	Presidente Municipal	Acatlán de Pérez Figueroa
2	Eduardo Olayo Ruiz	Presidente Municipal	Ayotzintepec
3	Alejandrina Carmina Álvarez García	Presidente Municipal	Cosolapa
4	César Benítez Chaparro	Presidente Municipal	Loma Bonita
5	Víctor Avendaño García	Presidente Municipal	San José Chiltepec
6	Antonio Sacre Rangel	Presidente Municipal	San Juan Bautista Tuxtepec
7	Florentino García Encarnación	Presidente Municipal	San Miguel Soyaltepec
8	Gerardo Domínguez Jerónimo	Presidente Municipal	Santa María Jacatepec
9	Javier Ignacio Flores	Presidente Municipal	Santiago Jocotepec
10	Guadalupe Carretero Azamar	Presidente Municipal Interino	San Felipe Jalapa De Díaz
11	Ángel Domínguez Escobar	Presidente Municipal	San Felipe Usila
12	Víctor Manuel Miranda Camilo	Presidente Municipal	San Jose Independencia
13	Ricardo Antonio Chávez	Presidente Municipal	San Juan Bautista Tlacoatzintepec
14	Fernando Vicente Cruz	Presidente Municipal	San Juan Bautista Valle Nacional
15	Isidro Ortega Silva	Presidente Municipal	San Lucas Ojitlán
16	Benito Fernández Figueroa	Presidente Municipal	San Pedro Ixcatlán
17	José Esteban Medina Casanova	Presidente Municipal	San Juan Lalana
18	Ismael Agama Vigil	Presidente Municipal	Concepción Pápalo
19	Gabriel Pacheco Montaña	Presidente Municipal	Cuyamecalco Villa De Zaragoza
20	Juan Salazar Hernández	Presidente Municipal	Eloxochitlán De Flores Magón
21	Francisco Carrera Cerqueda	Presidente Municipal	Huauteppec
22	David García Martínez	Presidente Municipal	Huautla de Jiménez



No	Nombre	Cargo	Institución
23	Juan José Osante Pacheco	Administrador	Mazatlán Villa De Flores
24	José Luis Palacios Esteban	Presidente Municipal	San Andrés Teotlalpam
25	Lino Salvador Criollo Castillo	Presidente Municipal	San Antonio Nahuatipam
26	Sergio Hernández Jalisco	Presidente Municipal	San Bartolomé Ayautla
27	Elmo Zúñiga Vázquez	Presidente Municipal	San Francisco Chapulapa
28	Artemio Valencia Tejeda	Presidente Municipal	San Francisco Huehuetlán
29	Constantino Moreno Miranda	Presidente Municipal	San Jerónimo Tecoaatl
30	Modesto Mejía Carrera	Presidente Municipal	San Jose Tenango
31	Juan De La Rosa Bautista	Presidente Municipal	San Juan Bautista Atatlahuca
32	Efraín Añas Alavés	Presidente Municipal	San Juan Bautista Cuicatlán
33	Guillermo Zúñiga Hernández	Presidente Municipal	Chiquihuitlán De Benito Juárez
34	Alejandro Morales Pacheco	Presidente Municipal	San Juan Coatzospam
35	Francisco Bautista Velasco	Administrador	San Juan De Los Cues
36	Pablo Flores Orozco	Presidente Municipal	San Juan Tepeuxila
37	Manuel Carrera Mendoza	Presidente Municipal	San Lorenzo Cuaunecuiltitla
38	Jenaro Anastacio Hernández	Presidente Municipal	San Lucas Zoquiapam
39	Andrés Quintas Sosa	Administrador	San Martin Toxpalan
40	Braulio Ramírez Pineda	Presidente Municipal	San Mateo Yoloxochitlán
41	Valeriano Vásquez Méndez	Presidente Municipal	San Miguel Santa Flor
42	Joaquín Gaytán Jiménez	Presidente Municipal	San Pedro Jaltepetongo
43	Samuel Miguel Diego	Presidente Municipal	San Pedro Jocotipac

No	Nombre	Cargo	Institución
44	Sabino Guerrero Carrera	Presidente Municipal	San Pedro Ocopetatillo
45	Oscar Armando Pérez De La Concha	Presidente Municipal	San Pedro Sochiapam
46	Jesús Irán Sánchez Barranco	Presidente Municipal	San Pedro Teutila
47	Eucario Domínguez Galván	Presidente Municipal	Santa Ana Ateixtlahuaca
48	Laurentino Torres García	Presidente Municipal	Santa Ana Cuauhtémoc
49	José Miguel Marín Vásquez	Administrador	Santa Cruz Acatepec
50	Maximiano Rebollar Gil	Presidente Municipal	Santa María La Asunción
51	Alfredo De La Cruz Sabino	Presidente Municipal	Santa María Chilchotla
52	Juan Bautista García	Presidente Municipal	Santa María Ixcatlán
54	Salvador Pérez Avendaño	Presidente Municipal	Santa María Pápalo
55	Enrique Correa Carrera	Presidente Municipal	Santa María Tecomavaca
56	Jorge Jiménez González	Presidente Municipal	Santa María Teopoxco
57	Desiderio Zarate Gaytán	Presidente Municipal	Santa María Texcatitlán
58	Oliverio Cansino Zúñiga	Presidente Municipal	Santa María Tlalixtac
59	Fausto Bonfil Sánchez	Presidente Municipal	Santiago Texcalcingo
60	Salvador Pérez Avendaño	Presidente Municipal	Santos Reyes Pápalo
61	Martin Vela Gil	Presidente Municipal	Teotitlán De Flores Magón
62	Gualberto Herminio Rosas Lastra	Presidente Municipal	Valerio Trujano
63	Erminio Sandoval Hernández	Presidente Municipal	San Juan Bautista Jayacatlán
64	Elías Cruz Carrasco	Presidente Municipal	Santiago Nacaltepec
65	Erasmo Solano Valladares	Presidente Municipal	Asunción Cuyotepeji



No	Nombre	Cargo	Institución
66	Daniel Alberto Cuevas Chávez	Presidente Municipal	Asunción Nochixtlán
67	Federico Cruz Mendoza	Presidente Municipal	Concepción Buenavista
68	Antelma Luisa Espinosa Torres	Presidenta Municipal	Cosoltepec
69	Luis De Guadalupe Martínez Ramírez	Presidente Municipal	Heroica Ciudad De Huajuapán De León
70	Basilio Miguel Santiago	Presidente Municipal	Magdalena Jaltepec
71	Alfredo Raymundo Palacios Cruz	Presidente Municipal	Magdalena Yodocono De Porfirio Díaz
72	Antonio Cruz Cruz	Presidente Municipal	Magdalena Zahuatlán
73	Oscar Cervantes Niño	Presidente Municipal	Nazareno Etla
74	Isaías Salazar Martínez	Presidente Municipal	San Andrés Dinicuiti
75	Samuel Vásquez Almaraz	Presidente Municipal	San Andrés Lagunas
76	Catalino Acevedo García	Presidente Municipal	San Andrés Nuxiño
77	Rodrigo Velasco Laureano	Presidente Municipal	San Andrés Sinaxtla
78	Adolfo López Aguilar	Presidente Municipal	San Antonio Acutla
79	Roberto Jiménez Velasco	Presidente Municipal	San Bartolo Soyaltepec
80	Celso Miranda Andres	Presidente Municipal	San Cristóbal Suchixtlahuaca
81	Sergio García Mayoral	Presidente Municipal	San Francisco Chindua
82	León López Juárez	Presidente Municipal	San Francisco Jaltepetongo
83	Domingo Hernández Cruz	Presidente Municipal	San Francisco Nuxaño
84	Eladio López Santiago	Presidente Municipal	San Francisco Teopan
85	Guadalupe Timoteo Ríos Martínez	Presidente Municipal	San Jerónimo Silacayoapilla
86	Marcelino García	Presidente Municipal	San Jerónimo Sosola
87	Víctor Manuel Pacheco Ambrosio	Presidente Municipal	San Jose Ayuquila
88	Raúl López Carrizosa	Presidente Municipal	San Juan Bautista Coixtlahuaca



No	Nombre	Cargo	Institución
89	José Jacinto Arias Villagómez	Presidente Municipal	San Juan Bautista Suchitepec
90	Eric Pedro Martínez	Presidente Municipal	San Juan Diuxi
91	Oziel López Córdova	Presidente Municipal	San Juan Sayultepec
92	Enrique López García	Presidente Municipal	San Juan Tamazola
93	Cuitláhuac Santiago Espinosa	Presidente Municipal	San Juan Teposcolula
94	Gerardo García Ortiz	Presidente Municipal	San Juan Yucuita
95	Diego Jorge López Sánchez	Presidente Municipal	San Mateo Etlatongo
96	Antonio Pedro Guzmán Martínez	Presidente Municipal	San Mateo Sindihui
97	Arnulfo García López	Presidente Municipal	San Mateo Tlapiltepec
98	Joel Ángel Bravo Martínez	Presidente Municipal	San Miguel Amatitlán
99	Víctor Hernández Hernández	Presidente Municipal	San Miguel Chicahua
100	Maximiliano López Velasco	Presidente Municipal	San Miguel Huautla
101	Federico López Santiago	Presidente Municipal	San Miguel Piedras
102	Juan De La Cruz López Jacinto	Presidente Municipal	San Miguel Tecomatlán
103	Conrado Ortiz López	Presidente Municipal	San Miguel Tequixtepec
104	Rodolfo Ángel Rodríguez	Presidente Municipal	San Miguel Tulancingo
105	Mario López López	Presidente Municipal	San Pedro Coxcaltepec Cantaros
106	Zenón Santiago López	Presidente Municipal	San Pedro Nopala
107	Filiberto Pérez Caballero	Presidente Municipal	San Pedro Teozacoalco
108	Avelino Gaytán Miguel	Presidente Municipal	San Pedro Tidaá
109	Moisés Martínez Velasco	Presidente Municipal	San Pedro Topiltepec
110	Felipe De Jesús López Lara	Presidente Municipal	San Pedro Y San Pablo Teposcolula
111	Guadalupe Guzmán Pacifuentes	Presidente Municipal	San Pedro Y San Pablo Tequixtepec

No	Nombre	Cargo	Institución
112	Alejandro Ansberto Méndez Sánchez	Presidente Municipal	San Pedro Yucunama
113	Eduardo Martínez Velasco	Presidente Municipal	San Vicente Nuñu
114	Jorge Flores Ortega	Presidente Municipal	Santa Catarina Zapoquila
115	David Arnulfo Contreras Ruiz	Presidente Municipal	Santa Inés De Zaragoza
116	Carlos Espinoza López	Presidente Municipal	Santa Magdalena Jicotlán
117	Jaime López Rodríguez	Presidente Municipal	Santa María Apazco
118	Ignacio Rojas Cruz	Presidente Municipal	Santa María Camotlán
119	Simón José Victoria Cruz	Presidente Municipal	Santa María Chachoapam
120	Mauro Alejandro Morales Sánchez	Presidente Municipal	Villa De Chilapa De Díaz
121	Rodolfo Jiménez García	Presidente Municipal	Santa María Nativitas
122	Joel Misael Jiménez Pérez	Presidente Municipal	Santiago Apodala
123	Omar Arellano Cruz	Presidente Municipal	Santiago Ayuquilla
124	Edmundo Pacheco Rivera	Presidente Municipal	Santiago Chazumba
125	Santiago Juan Peñaloza Rodríguez	Presidente Municipal	Santiago Huajolotitlán
126	Rafael Bautista Montesinos	Presidente Municipal	Santiago Huaucilla
127	Búlmaro Cuevas Hernández	Presidente Municipal	Santiago Ihuítlan Plumas
128	Agustín Ranulfo Sánchez Torres	Presidente Municipal	Santiago Miltepec
129	Sixto Velasco Santiago	Presidente Municipal	Santiago Nezapilla
130	Isidro Luis Camacho Ojeda	Presidente Municipal	Santiago Suchilquitongo
131	Hugo Trujillo Castellanos	Presidente Municipal	Santiago Tenango
132	Roberto López García	Presidente Municipal	Santiago Tepetlapa
133	Joaquín Fidel Cruz Pablo	Presidente Municipal	Santiago Tilantongo
134	Omar Martínez Avalos	Presidente Municipal	Santiago Tillo
135	Ezequiel Sánchez	Presidente Municipal	Santo Domingo Nuxaa
136	Gregorio Alavéz Alavéz	Presidente Municipal	Santo Domingo Tlatayapam



No	Nombre	Cargo	Institución
137	Donato Ramírez José	Presidente Municipal	Santo Domingo Tonaltepec
138	Luz Irene Del Carmen Montes Lara	Presidenta Municipal	Santo Domingo Yanhuitlán
139	René Miranda López	Presidente Municipal	Santo Domingo Yodohino
140	Obed Hernández Morales	Presidente Municipal	Villa De Tamazulapam Del Progreso
141	Rubén Morales Antonio	Presidente Municipal	Villa Tejupam De La Unión
142	Mario Rivera Hernández	Presidente Municipal	Teotongo
143	Raúl Mendoza Villegas	Presidente Municipal	Tepelmeme Villa De Morelos
144	Silvano Zúñiga Mendoza	Presidente Municipal	Tlacotepec Plumas
145	Jorge Rivera López	Presidente Municipal	La Trinidad Vista Hermosa
146	Mauro Monjaraz Caballero	Presidente Municipal	Yutanduchi De Guerrero
147	Javier Longinos Martínez	Presidente Municipal	Zapotitlán Palmas
148	Isaías Santiago Michaca Torralba	Presidente Municipal	Fresnillo De Trujano
149	Fulgencio Francisco Ramírez	Presidente Municipal	Guadalupe De Ramirez
150	Misael Everardo Ramírez Sánchez	Presidente Municipal	Mariscala De Juárez
151	Julio Vicente Alejo Silva	Presidente Municipal	San Jorge Nuchita
152	Juan Esteban Cruz Cisneros	Presidente Municipal	San Juan Cieneguilla
153	Marcos Antonio Rojas Loyola	Presidente Municipal	San Marcos Arteaga
154	Jorge Ramiro Balbuena Martínez	Presidente Municipal	San Martín Zacatepec
155	Rey Fredy Vargas Reyes	Presidente Municipal	San Nicolás Hidalgo
156	Cástulo Alvarado López	Presidente Municipal	San Simón Zahuatlán
157	Javier Crescenciano Ramírez Sigüenza	Presidente Municipal	Santa Cruz Tacache De Mina
158	Jesús Castillo López	Presidente Municipal	Santiago Cacaloxtepic
159	Adrián Rosendo Zaragoza Hernández	Presidente Municipal	Santo Domingo Tonalá

No	Nombre	Cargo	Institución
160	José Ponce Gómez	Presidente Municipal	Santos Reyes Yucuna
161	Evencio Cisneros León	Presidente Municipal	H Villa Tezoatlán Segura Y Luna Cuna Ind Oax
162	Henri González Estudillo	Presidente Municipal	Zapotitlán Lagunas
163	Víctor Hernández Bautista	Presidente Municipal	Abejones
164	Cesar Guadalupe Reyes	Presidente Municipal	Asunción Cacalotepec
165	Jesús Hernández Cruz	Presidente Municipal	Guelatao De Juárez
166	Manuel Gilberto Garcés Pérez	Presidente Municipal	Ixtlán De Juárez
167	Macario López Martínez	Presidente Municipal	Magdalena Teitipac
168	Joel Hernández Arreola	Presidente Municipal	Mixistlán De La Reforma
169	Hermelando Flores Domínguez	Presidente Municipal	Natividad
170	Elías Bulmaro Cuevas López	Presidente Municipal	Nuevo Zoquiapam
171	José Villanueva Rodríguez	Presidente Municipal	Ocotlán De Morelos
172	Ramiro Días Rojas	Presidente Municipal	Rojas De Cuauhtémoc
173	Jeremías Salvador Canseco	Presidente Municipal	San Andrés Solaga
174	Inocencio Angelino	Presidente Municipal	San Andrés Yaa
175	Andrés Odilón Sánchez Gómez	Presidente Municipal	San Antonino Castillo Velasco
176	Carlos Vásquez Rebollar	Presidente Municipal	San Baltazar Chichicapam
177	Jorge Vargas López	Presidente Municipal	San Baltazar Yatzachi El Bajo
178	Fortino Gómez Sánchez	Presidente Municipal	San Bartolomé Quialana
179	Héctor Lorenzo Estrada	Presidente Municipal	San Bartolomé Zoogocho
180	Celso Alonzo Narciso	Presidente Municipal	San Cristóbal Lachirioag
181	Juan López Gómez	Presidente Municipal	San Dionisio Ocoatepec
182	Javier Ignacio Vásquez Ramírez	Presidente Municipal	San Dionisio Ocotlán
183	Adrián Domínguez Silva	Presidente Municipal	San Francisco Cajonos



No	Nombre	Cargo	Institución
184	Alejandro Hernández Esteban	Presidente Municipal	San Francisco Lachigolo
185	Gildardo Bautista Diego	Presidente Municipal	San Ildefonso Villa Alta
186	Othón Antonio Peralta	Presidente Municipal	San Jerónimo Taviche
187	Víctor López Ramírez	Presidente Municipal	San Jerónimo Tlacoahuaya
188	Rosalino Zerafico Alavez Velasco	Presidente Municipal	San Juan Atepec
189	Omar Lara Juárez	Presidente Municipal	San Juan Chicomezuchil
190	Ricardo Raymundo Martínez	Presidente Municipal	San Juan Comaltepec
191	Aron Juan Hernández	Presidente Municipal	San Juan Del Rio
192	Félix Sosa Sosa	Presidente Municipal	San Juan Evangelista Analco
193	Virgilio Martínez Vázquez	Presidente Municipal	San Juan Guelavia
194	Juan Márquez	Presidente Municipal	San Juan Juquila Mixes
195	Víctor Pascual Mendoza	Presidente Municipal	San Juan Juquila Vijanos
196	Marcelo Rosales Toledo	Presidente Municipal	San Juan Petlapa
197	Adolfo Martínez López	Presidente Municipal	San Juan Quiotepec
198	Nicolás Fernando Miguel	Presidente Municipal	San Juan Tabaa
199	Pedro Mateo Núñez	Presidente Municipal	San Juan Teitipac
200	Víctorico Hernández Pérez	Presidente Municipal	San Juan Yae
201	Donato Morales Ramos	Presidente Municipal	San Juan Yatzona
202	Matías Martínez Martínez	Presidente Municipal	San Lorenzo Albarradas
203	Ginesio Ildefonso	Presidente Municipal	San Lucas Camotlán
204	Lucas Martínez García	Presidente Municipal	San Lucas Quiavini
205	Graciano González Tolis	Presidente Municipal	San Mateo Cajonos
206	Rogelio Álvarez Mazas	Presidente Municipal	San Melchor Betaza
207	Joaquín López Pérez	Presidente Municipal	San Miguel Aloapam
208	Carlos Lázaro López	Presidente Municipal	San Miguel Amatlán
209	Lic. Aron Juan Hernández	Presidente Municipal	San Miguel Del Rio



No	Nombre	Cargo	Institución
210	Roberto Sánchez Martínez	Presidente Municipal	San Miguel Quetzaltepec
211	Jaime Andrés Rodríguez	Presidente Municipal	Villa Talea De Castro
212	Anselmo Jiménez	Presidente Municipal	San Miguel Tilquiapam
213	Raymundo Gabriel Santiago	Presidente Municipal	San Miguel Yotao
214	Ismael Alavez Pérez	Presidente Municipal	San Pablo Macuiltianguis
215	Jaciel García Ruíz	Presidente Municipal	San Pablo Villa De Mitla
216	Álvaro Belem Jiménez	Presidente Municipal	San Pablo Yaganiza
217	Florencio López	Presidente Municipal	San Pedro Mártir
218	Antonio José	Presidente Municipal	San Pedro Ocotepec
219	Bonifacio López Pérez	Presidente Municipal	San Pedro Quiatoni
220	Hermenegildo Villanueva Cortéz	Presidente Municipal	San Pedro Y San Pablo Ayutla
221	Félix Noé Hernández Matías	Presidente Municipal	San Pedro Yaneri
222	Alejandro Santiago Hernández	Presidente Municipal	San Pedro Yolox
223	Humberto Andrés García	Presidente Municipal	San Sebastián Abasolo
224	Pedro Mateo Núñez	Presidente Municipal	San Sebastián Teitipac
225	Rubén Bautista Morales	Presidente Municipal	Santa Ana Del Valle
226	Aquino Ernesto Cruz Ruíz	Presidente Municipal	Santa Ana Yareni
227	Mario Santiago Castellanos	Presidente Municipal	Santa Catarina Ixtepeji
228	Feliciano Cruz Ibarra	Presidente Municipal	Santa Catarina Lachatao
229	Placido Arellanes López	Presidente Municipal	Santa Catarina Minas
230	Miguel Antonio Cruz	Presidente Municipal	Santa Cruz Papalutla
231	Abelardo Ortiz Confesor	Presidente Municipal	Santa María Alotepec
232	Rafael Luis Cabrera	Presidente Municipal	Santa María Del Tule
233	Jorge Méndez Gutiérrez	Presidente Municipal	Santa María Guelace



No	Nombre	Cargo	Institución
234	José Francisco García Hernández	Presidente Municipal	Santa María Jaltianguis
235	Manuel Méndez Montaña	Presidente Municipal	Santa María Temascalapa
236	Florencio Peralta Bautista	Presidente Municipal	Santa María Tepantlali
237	Alejandro Vázquez García	Presidente Municipal	Santa María Tlahuitoltepec
238	Horacio Santiago Lázaro	Presidente Municipal	Santa María Yalina
239	Humberto Pérez Cruz	Presidente Municipal	Santa María Yavesia
240	Bartolo Padilla Vázquez	Presidente Municipal	Santiago Apostol
241	Bulmaro Prospero Ocampo	Presidente Municipal	Santiago Atitlán
242	David Martínez Cruz	Presidente Municipal	Santiago Camotlán
243	Joel Pérez López	Presidente Municipal	Santiago Comaltepec
244	Tiburcio Bautista Hernández	Presidente Municipal	Santiago Lalopa
245	Efrén Vázquez Reyes	Presidente Municipal	Santiago Laxopa
246	Felipe Mateo Martínez	Presidente Municipal	Santiago Matatlán
247	Eloy Eligio Valdés Vázquez	Presidente Municipal	Santiago Xiacui
248	Norberto Jacinto Ramírez	Presidente Municipal	Santiago Zacatepec
249	Lorenzo Rodríguez Bautista	Presidente Municipal	Santiago Zochila
250	Bonifacio Martínez Vicente	Presidente Municipal	Santo Domingo Albarradas
251	Luis Morales Sánchez	Presidente Municipal	Santo Domingo Roayaga
252	Calixto Acevedo Gutiérrez	Presidente Municipal	Santo Domingo Tepuxtepec
253	Celestino Soto Martínez	Presidente Municipal	Santo Domingo Tomaltepec
254	Alberto Cruz Hipólito	Presidente Municipal	Santo Domingo Xagacia
255	Rogelio Pérez Ríos	Presidente Municipal	Tamazulapam Del Espíritu Santo
256	Donato Cruz López	Presidente Municipal	Tanetze De Zaragoza
257	Andrés Eloy Cruz Pérez	Presidente Municipal	Teococuilco De Marcos Pérez
258	Hilario Bautista Lazo	Presidente Municipal	Teotitlán Del Valle

No	Nombre	Cargo	Institución
259	Pedro Ruíz González	Presidente Municipal	Tlacolula De Matamoros
260	Severo Gómez Vásquez	Presidente Municipal	Totontepec Villa De Morelos
261	Felipe Ramírez Domínguez	Presidente Municipal	Capulalpam De Méndez
262	Gustavo García Santiago	Presidente Municipal	Villa Díaz Ordaz
263	Juventino Manuel Mecinas	Presidente Municipal	Villa Hidalgo
264	Juan Filiberto Yescas Leonardo	Presidente Municipal	Santiago Choapam
265	Eduardo Díaz Altamirano	Presidente Municipal	San Pedro Taviche
266	Ubaldo Ramírez López	Presidente Municipal	Yaxe
267	Timoteo Osorio Zenón	Presidente Municipal	Asunción Tlacolulita
268	David González Cruz	Presidente Municipal	Guevea De Humboldt
269	Lisandro Gross Márquez	Presidente Municipal	Magdalena Tequisistlán
270	Ing. Homero Álvarez Osorio	Presidente Municipal	Magdalena Tlacotepec
271	Rosa Nidia Villalobos González	Presidente Municipal	Salina Cruz
272	Luis Alfaro Génico	Presidente Municipal	San Blas Atempa
273	Hortencio Zaragoza Duplan	Presidente Municipal	San Mateo Del Mar
274	Galdino López Mendoza	Presidente Municipal	San Miguel Tenango
274	Ing. Vicente Sánchez Cruz	Presidente Municipal	San Pedro Comitancillo
276	Arq. Joel Vásquez Rojas	Presidente Municipal	San Pedro Huamelula
277	Ing. Epifanio Gutiérrez Terán	Presidente Municipal	San Pedro Huilotepec
278	Josué Iglesias Mendoza	Presidente Municipal	Santa María Guienagati
279	Rebeca Altamirano Ramos	Presidente Municipal	Santa María Jalapa Del Marques
280	Joselito Jorge Ramírez Cuevas	Presidente Municipal	Santa María Mixtequilla
281	Pioquinto Jabadilla Laces	Presidente Municipal	Santa María Totolapilla
282	Francisco Gutiérrez Ojeda	Presidente Municipal	Santiago Astata
283	Alejandro Bizarro Valentín	Presidente Municipal	Santiago Ixcuintepec



No	Nombre	Cargo	Institución
284	Equileo Villanueva Toral	Presidente Municipal	Santiago Lachiguiri
285	José Miguel Álvarez Santiago	Presidente Municipal	Santiago Laollaga
286	Bernardo Palomeque Cruz	Presidente Municipal	Santo Domingo Chihuitán
287	Carmen Hilda De Dios Tello	Presidente Municipal	Santo Domingo Tehuantepec
288	Alberto Quero Fernando	Presidente Municipal	Nejapa De Madero
289	Roberto Prado Avendaño	Presidente Municipal	San Bartolo Yautepec
290	Renán Zarate Rosales	Presidente Municipal	San Carlos Yautepec
291	Jacinto Hernández Galán	Presidente Municipal	San Juan Lajarcia
292	Armando Jarquín Ortiz	Presidente Municipal	San Pedro Totolapam
293	Santiago Martínez Blanco	Presidente Municipal	Santa Ana Tavela
294	José Alberto Toledo Figueroa	Presidente Municipal	Santa María Ecatepec
295	Pedro Vásquez Cruz	Presidente Municipal	Santa María Quiépolani
296	Jorge Martínez Avendaño	Presidente Municipal	San Bartolomé Yucuañe
297	Héctor López Martínez	Presidente Municipal	San Juan Achiutla
298	Carlos Reyes Santiago	Presidente Municipal	San Martín Huamelulpam
299	Hugo Raymundo Betanzos	Presidente Municipal	San Miguel Achiutla
300	Clemente Sanjuán Reyes	Presidente Municipal	San Pedro Mártir Yucuxaco
301	Elionai Mendoza	Presidente Municipal	Santa Catarina Tayata
302	Javier Sanjuán Antonio	Presidente Municipal	Santa Cruz Tayata
303	Fermín Bautista Diego	Presidente Municipal	Santa María Del Rosario
304	Héctor Reyes Cruz	Presidente Municipal	Santa María Nduayaco
305	Federico Edgar Pablo Santiago	Presidente Municipal	Santa María Tataltepec
306	Moisés Carreño Vázquez	Presidente Municipal	Santiago Yolomecatl
307	Fernando Alvarado Daza	Presidente Municipal	Calihuala

No	Nombre	Cargo	Institución
308	Cipriano Alfonso Cortés Ramírez	Presidente Municipal	Chalcatongo De Hidalgo
309	Bonifacio Flores López	Presidente Municipal	Coicoyán De Las Flores
310	Ignacio Martínez Salas	Presidente Municipal	Constancia Del Rosario
311	Patricia Mayoli Miguel Rojas	Presidente Municipal	Mesones Hidalgo
312	Moisés Francisco Ortiz Hernández	Presidente Municipal	Ixpantepec Nieves
313	Librado Ortiz Aguilar	Presidente Municipal	Magdalena Peñasco
314	Mónico Castro Reyes	Presidente Municipal	Putla Villa De Guerrero
315	Esteban García Chávez	Presidente Municipal	San Agustín Atenango
316	Luis Galindo Bautista	Presidente Municipal	San Agustín Tlacotepec
317	Gerardo Vásquez López	Presidente Municipal	San Andrés Cabecera Nueva
318	José Luis Ortega Martínez	Presidente Municipal	San Andrés Tepetlapa
319	Esteban Cruz Cruz	Presidente Municipal	San Antonino Monte Verde
320	Luis Juárez Galindo	Presidente Municipal	San Antonio Sinicahua
321	Reyna Emilia Hernández Ortiz	Presidente Municipal	San Cristóbal Amoltepec
322	Pedro Quiroz Velasco	Presidente Municipal	San Esteban Atlatlahuca
323	Honorato Juan Camacho Alvarado	Presidente Municipal	San Francisco Tlapancingo
324	Santiago Ramiro López Cortés	Presidente Municipal	San Juan Bautista Tlachichilco
325	Emilio Cimitrio Salmerón Polaco	Presidente Municipal	San Juan Ihualtepec
326	Adolfo Gómez Hernández	Presidente Municipal	San Juan Mixtepec
327	José Luis Miguel José	Presidente Municipal	San Juan Ñumi
328	Juan Pérez Pérez	Presidente Municipal	San Juan Teita
329	Francisco Javier Rodríguez Reyes	Presidente Municipal	San Lorenzo Victoria
330	Emilio Martínez López	Presidente Municipal	San Martin Itunyoso
331	Aniceto Rodríguez Salvador	Presidente Municipal	San Martin Peras

No	Nombre	Cargo	Institución
332	Eliseo Mejía García	Presidente Municipal	San Mateo Nejapam
333	Cuitláhuac Victoria Huerta	Presidente Municipal	San Mateo Peñasco
334	Pepe Leonel Bazán Alvarado	Presidente Municipal	San Miguel Ahuehuetilán
335	Adán Rafael Sánchez Pérez.	Presidente Municipal	San Miguel El Grande
336	Rigoberto León Chávez	Presidente Municipal	San Miguel Tlacotepec
337	Moisés González Santiago	Presidente Municipal	San Pablo Tijaltepec
338	Constantino Jacobo Ramírez Miguel	Presidente Municipal	San Pedro Molinos
339	Galdino Santos Rodríguez	Presidente Municipal	San Sebastián Nicananduta
340	Javier Rubio Rosas	Presidente Municipal	San Sebastián Tecomaxtlahuaca
341	Casimiro Nicolás Ortiz	Presidente Municipal	Santa Catarina Ticua
342	Emiliano Cruz Bautista	Presidente Municipal	Santa Catarina Yosonotu
343	Fredit Santiago Vázquez Méndez	Presidente Municipal	Santa Cruz De Bravo
344	Alejandro Eric Cruz Juárez	Presidente Municipal	Santa Cruz Itundujia
345	Asunción Refugio Reyes Ávila	Presidente Municipal	Santa Cruz Nundaco
346	Rey Jesús Castañeda Hernández	Presidente Municipal	Santa Cruz Tacahua
347	Joel Hernández Hernández	Presidente Municipal	Santa Lucía Monteverde
348	Macario López Castro	Presidente Municipal	Santa María Yolotepec
349	José López Vásquez	Presidente Municipal	Santa María Yosoyua
350	Dámaso Jesús García López	Presidente Municipal	Santa María Yucuhiti
351	Apolinar Roque Torres	Presidente Municipal	Santiago Amoltepec
352	Miguel Nieves Zurita	Presidente Municipal	Santiago Del Rio
353	José Alfonso Feria Rodríguez	Presidente Municipal	Santiago Juxtlahuaca

No	Nombre	Cargo	Institución
354	Reynaldo Narvárez Gómez	Presidente Municipal	Tataltepec De Valdés
355	Hermilo Reyes Miguel	Presidente Municipal	Santiago Nundiche
356	Adelaido Nicolás Cruz Sarabia	Presidente Municipal	Santiago Nuyoo
357	Javier Leonides López Roldán	Presidente Municipal	Santiago Tamazola
358	Feliciano Bautista Martínez	Presidente Municipal	Santiago Yosondua
359	Israel Salvador Herrera Lázaro	Presidente Municipal	Santiago Yucuyachi
360	Vicente Noriega Betanzos	Presidente Municipal	Santo Domingo Ixcatlán
361	Constantino Moisés Silva Bautista	Presidente Municipal	Santo Tomas Ocoatepec
362	Lorenzo Juan Cruz Chávez	Presidente Municipal	Santos Reyes Tepejillo
363	Florencio Salatiel Mendoza Olea	Presidente Municipal	Silacayoapam
364	Alejandro Aparicio Santiago	Presidente Municipal	Heroica Ciudad De Tlaxiaco
365	Rubén Antonio Altamirano	Presidente Municipal	Asunción Ixtaltepec
366	José Manuel Mendoza Muñoz	Presidente Municipal	El Barrio De La Soledad
367	Eduardo Pedro Reyes	Presidente Municipal	Ciudad Ixtepec
368	Oscar Sánchez Aquino	Presidente Municipal	Santa María Xadani
369	Freddy Cabrera Cruz	Presidente Municipal	Santo Domingo Petapa
370	José Antonio Ruiz Santos	Presidente Municipal	Chahuities
371	Claudio Francisco Toledo Villalobos	Presidente Municipal	El Espinal
372	Saúl Vicente Vásquez	Presidente Municipal	Heroica Ciudad De Juchitán De Zaragoza
373	Etelberto Bernardino Rodríguez Terán	Presidente Municipal	Matías Romero Avenaño
374	Adrián Meza Gerónimo	Presidente Municipal	Reforma De Pineda
375	Teresita De Jesús Luis Ojeda	Presidente Municipal	San Dionisio Del Mar
376	Leonel Gómez Cruz	Presidente Municipal	San Francisco Del Mar
377	José Luis García Henestroza	Presidente Municipal	San Francisco Ixhuatán
378	Cornelio Eusebio Ruiz	Presidente Municipal	San Juan Cotzocón
379	Francisca Pineda Vera	Presidente Municipal	San Juan Guichicovi

No	Nombre	Cargo	Institución
380	Rolando Jose Epitacio	Presidente Municipal	San Juan Mazatlán
381	Geu Guzmán Castillejos	Presidente Municipal	San Miguel Chimalapa
382	Francisco Javier Meléndez Álvarez	Presidente Municipal	San Pedro Tapanatepec
383	Silain Hernández González	Presidente Municipal	Santa María Chimalapa
384	Enocht Hernández Hernández	Presidente Municipal	Santa María Petapa
385	Froylán Medina Santos	Presidente Municipal	Santiago Niltepec
386	Fernando Pérez Patricio	Presidente Municipal	Santiago Yaveo
387	Amado Marín Santiago	Presidente Municipal	Santo Domingo Ingenio
388	Ricardo Hernández Rodríguez	Presidente Municipal	Santo Domingo Zanatepec
389	Jose López De La Cruz	Presidente Municipal	Unión Hidalgo
390	Gilberto Ramírez Ruíz	Presidente Municipal	Guadalupe Etla
391	Samuel Pineda García	Presidente Municipal	Magdalena Apasco
392	Andrés Castellanos Ramírez	Presidente Municipal	Reyes Etla
393	José Luis Ramos Cruz	Presidente Municipal	San Agustín Etla
394	Misael Ramírez Cruz	Presidente Municipal	San Andrés Ixtlahuaca
395	Misael Soriano Chávez	Presidente Municipal	San Andrés Zautla
396	Miguel Adolfo Martínez Nava	Presidente Municipal	San Felipe Tejalapam
397	Javier Flores Castellanos	Presidente Municipal	San Francisco Telixtlahuaca
398	Jorge Ismael Flores Avendaño	Presidente Municipal	San Juan Bautista Guelache
399	Francisco Catalino Hernández Cruz	Presidente Municipal	San Juan Del Estado
400	Pastor Teodoro Matadamas Ortiz	Presidente Municipal	San Lorenzo Cacaotepec
401	Carlos Alberto Juárez Armengol	Presidente Municipal	San Pablo Etla
402	Leonardo González Zárate	Presidente Municipal	San Pablo Huitzo
403	Ernesto Graviel García Ramos	Presidente Municipal	San Pedro Ixtlahuaca
404	Francisco Jaime López García	Presidente Municipal	Santa María Atzompa

No	Nombre	Cargo	Institución
405	Fidel Pérez Ramírez	Presidente Municipal	Santa María Peñoles
406	Jaime Ramírez Pacheco	Presidente Municipal	Santiago Tlazoyaltepec
407	Gilberto Abel Ruiz Cruz	Presidente Municipal	Santo Tomas Mazaltepec
408	Sonia González Playas	Presidente Municipal	Soledad Etla
409	Tomás Luis González Luna	Presidente Municipal	Villa De Etla
410	José Javier Villacaña Jiménez	Presidente Municipal	Oaxaca De Juárez
411	Lic. Víctor Amado López Hernández	Presidente Municipal	San Jacinto Amilpas
412	Lic. René González Luis	Presidente Municipal	San Raymundo Jalpan
413	Héctor Santiago Aragón	Presidente Municipal	Santa Cruz Xoxocotlán
414	Manuel Hernández Castellanos	Presidente Municipal	Ciénega De Zimatlán
415	Gerardina Valeriano Blas	Presidente Municipal	Cuilapam De Guerrero
416	Lorenzo Miguel Contreras Luis	Presidente Municipal	San Pablo Huixtepec
417	Adán Pérez Méndez	Presidente Municipal	Santa Catarina Quiané
418	Esteban Manuel Rodríguez	Presidente Municipal	Trinidad Zaachila
419	Sergio Raciél Vale López	Presidente Municipal	Villa De Zaachila
420	Yolanda Britania Álvarez Pérez	Presidente Municipal	Zimatlán De Álvarez
421	Miguel Muñoz Sánchez	Presidente Municipal	Asunción Ocotlán
422	José Cruz Martínez	Presidente Municipal	San Agustín Yatareni
423	Paulino Lucino Hernández	Presidente Municipal	San Andrés Huayapam
424	Juan Guillermo Pacheco García	Presidente Municipal	San Juan Chilateca
425	Tereso De Jesús Fabián Gómez	Presidente Municipal	San Martin Tilcajete
426	Eva Aragón Pérez	Presidente Municipal	San Pedro Apostol
427	Elmer Gaspar Guerra	Presidente Municipal	Santa Ana Zegache
428	Juan Álvarez Matías Elvirez	Presidente Municipal	Santa Inés Yatzeche
429	Filemón Pablo	Presidente Municipal	Santa Lucia Ocotlán
430	Claudio Gómez Jiménez	Presidente Municipal	Santo Tomas Jalieza

No	Nombre	Cargo	Institución
431	Javier Santiago Vázquez	Presidente Municipal	Tlalixtac De Cabrera
432	Manuel López Cervantes	Presidente Municipal	Animas Trujano
433	Jesús Rubén Ortega López	Presidente Municipal	Ayoquezco De Aldama
434	Isidro Ramírez García	Presidente Municipal	Coatecas Altas
435	Zeferino Rufino Mijangos Cruz	Presidente Municipal	La Compañía
436	Víctor Barrita Martínez	Presidente Municipal	Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo
437	Federico Aquino Ruiz	Presidente Municipal	Magdalena Mixtepec
438	Víctor Navor Méndez Sánchez	Presidente Municipal	Magdalena Ocotlán
439	Roberto Jiménez Cruz	Presidente Municipal	La Pe
440	Adán Julio Jiménez García	Presidente Municipal	San Agustín Amatengo
441	Lorenzo Liborio Gutiérrez Trinidad	Presidente Municipal	San Agustín De Las Juntas
442	Liborio Espinoza García	Presidente Municipal	San Andrés Zabache
443	Justino López	Presidente Municipal	San Antonino El Alto
444	Noé Lagunas Rivera	Presidente Municipal	San Antonio De La Cal
445	Romualdo Ramírez Caballero	Presidente Municipal	San Antonio Huitepec
446	Rutilo Pedro Aguilar	Presidente Municipal	San Bartolo Coyotepec
447	Domingo López Natividad	Presidente Municipal	San Bernardo Mixtepec
448	Gil Santiago	Presidente Municipal	San Francisco Cahuacua
449	Alejo Robles Pérez	Presidente Municipal	San Francisco Sola
450	Luis González González	Presidente Municipal	San Idefonso Sola
451	Abel Torres Avendaño	Presidente Municipal	San Jacinto Tlacotepec
452	Servando Germán Arango Rosario	Presidente Municipal	San Jose Del Progreso
453	Constantino Hernández Díaz	Presidente Municipal	San Juan Lachigalla
454	Porfirio Antonio	Presidente Municipal	San Lorenzo Texmelucan



No	Nombre	Cargo	Institución
455	Agripina Pacheco García	Presidente Municipal	San Martin De Los Cansecos
456	Cecilio Chávez Aguilar	Presidente Municipal	San Martin Lachila
457	Andrés López Soto	Presidente Municipal	San Miguel Ejutla
458	Ponciano Casiano Nolasco García	Presidente Municipal	San Miguel Mixtepec
459	Efrén Ramiro Ramírez Cruz	Presidente Municipal	San Miguel Peras
460	Orlando Omar Pérez Soriano	Presidente Municipal	San Nicolás
461	Hermilo Santiago Luis	Presidente Municipal	San Pablo Cuatro Venados
462	Galdino Federico Reyes García	Presidente Municipal	San Sebastián Tutla
463	Miguel Chávez Osorio	Presidente Municipal	San Vicente Coatlán
464	Pascual Sánchez Sánchez	Presidente Municipal	San Vicente Lachixio
465	Francisco Jarquín Lorenzo	Presidente Municipal	Santa Ana Tlapacoyan
466	Rodrigo Jarquín Santos	Presidente Municipal	Santa Cruz Amilpas
467	Félix Gómez Samario	Presidente Municipal	Santa Cruz Mixtepec
468	Pablo Merino Merino	Presidente Municipal	Santa Cruz Zenzontepec
469	David Maldonado Castellanos	Presidente Municipal	Santa Gertrudis
470	Adán Morales Gaspar	Presidente Municipal	Santa Inés Del Monte
471	Galdino Huerta Escudero	Presidente Municipal	Santa Lucia Del Camino
472	Vicente Guzmán De La Rosa	Presidente Municipal	Santa María Coyotepec
473	Isidro Santiago Vásquez García	Presidente Municipal	Santa María Lachixio
474	Juan Adalberto Méndez Santiago	Presidente Municipal	Santa María Sola
475	Gabriel Vásquez López	Presidente Municipal	Santa María Zaniza
476	Albertano Jarquín	Presidente Municipal	Santiago Minas
477	Timoteo Vásquez Cruz	Presidente Municipal	Santiago Textitlán
478	Gonzalo Alejandro López Castellanos	Presidente Municipal	Santo Domingo Teojomulco
479	Maurilio Barragán Rojas	Presidente Municipal	Villa Sola De Vega
480	Ysidro Felipe Barrita	Presidente Municipal	Taniche

No	Nombre	Cargo	Institución
481	Valentín Hernández Méndez	Presidente Municipal	Yogana
482	Hilarión Sánchez Martínez	Presidente Municipal	San Mateo Yucutindoo
483	Aniceto Enríquez Pedro	Presidente Municipal	Candelaria Loxicha
484	Medardo Daniel Ramírez Reyes	Presidente Municipal	Miahuatlán De Porfirio Díaz
485	Miguel Luis Cruz Zurita	Presidente Municipal	Monjas
486	Jaime Humberto Martínez Ayala	Presidente Municipal	Pluma Hidalgo
487	Bartolo Antonio Mendoza	Presidente Municipal	San Agustín Loxicha
488	Basilio Olivera Ramirez	Presidente Municipal	San Andrés Paxtlán
489	Cornelio Alonso Jiménez	Presidente Municipal	San Baltazar Loxicha
490	Israel Cruz Gaspar	Presidente Municipal	San Bartolomé Loxicha
491	Víctor Santiago Santos	Presidente Municipal	San Cristóbal Amatlán
492	Leonor Hernández Pérez	Presidente Municipal	San Francisco Logueche
493	Filiberto Gallardo Romero	Presidente Municipal	San Francisco Ozolotepec
494	Florencio Jiménez Ríos	Presidente Municipal	San Ildelfonso Amatlán
495	Modesto Pérez Cruz	Presidente Municipal	San Jerónimo Coatlán
496	Ubaldo Salinas Bautista	Presidente Municipal	San Jose Del Peñasco
497	José Vásquez López	Presidente Municipal	San Jose Lachiguiri
498	Lorenzo Martínez González	Presidente Municipal	San Juan Mixtepec
499	Zerafina Aragón Heredia	Presidente Municipal	San Juan Ozolotepec
500	Dámaso Nicolás Martínez	Presidente Municipal	San Luis Amatlán
501	Pedro Hernández Ramírez	Presidente Municipal	San Marcial Ozolotepec
502	Albino León Méndez García	Presidente Municipal	San Mateo Piñas
503	Raúl Antonio Velásquez Jarquín	Presidente Municipal	San Mateo Rio Hondo
504	Fortino López Díaz	Presidente Municipal	San Miguel Coatlán
505	Francisco Fidel Gijón Vásquez	Presidente Municipal	San Miguel Del Puerto



No	Nombre	Cargo	Institución
506	Ranulfo Ruiz Sánchez	Presidente Municipal	San Miguel Suchixtepec
507	Abraham López Martínez	Presidente Municipal	San Pablo Coatlán
508	Simeón Santos Pérez	Presidente Municipal	San Pedro El Alto
509	Fernando Barriga Hernández	Presidente Municipal	San Pedro Mártir Quiechapa
510	Lugardo Ramos Martínez	Presidente Municipal	San Pedro Mixtepec
511	Raymundo Carmona Laredo	Presidente Municipal	San Pedro Pochutla
512	Damián Osorio Hernández	Presidente Municipal	San Sebastián Coatlán
513	Cecilio García	Presidente Municipal	San Sebastián Rio Hondo
514	Paulino Venegas Ríos	Presidente Municipal	San Simón Almolongas
515	Miguel Ángel Maya Santiago	Presidente Municipal	Santa Ana
516	Abel Díaz Herrera	Presidente Municipal	Santa Catalina Quieri
517	Bardomiano Miguel Jiménez	Presidente Municipal	Santa Catarina Cuixtla
518	Arcadio Martínez Martínez	Presidente Municipal	Santa Catarina Loxicha
519	Darío Ruiz Zurita	Presidente Municipal	Santa Catarina Quioquitani
520	Eutiquio Gonzalo Ramírez Martínez	Presidente Municipal	Santa Cruz Xitla
521	Marco Atilano Ramírez	Presidente Municipal	Santa Lucía Miahuatlán
522	Darío Pacheco Venegas	Presidente Municipal	Santa María Huatulco
523	Ubaldo López Reyes	Presidente Municipal	Santa María Ozolotepec
524	Fernando Mendoza Reyes	Presidente Municipal	Santa María Tonameca
525	Marcelino Parada Barriga	Presidente Municipal	Santa María Zoquitlán
526	César Reynaldo Luis Díaz	Presidente Municipal	Santiago Xanica
527	Bernardino Luiz	Presidente Municipal	Santo Domingo De Morelos
528	Ricardo Isidoro Canseco Ríos	Presidente Municipal	Santo Domingo Ozolotepec

No	Nombre	Cargo	Institución
529	Gilberto Mendoza Cortés	Presidente Municipal	Santo Tomas Tamazulapan
530	Martimiano Díaz Díaz	Presidente Municipal	Sitio De Xitlapehua
531	Guillermo Herrera Gaspar	Presidente Municipal	Santa María Zacatepec
532	Gilberto Melo Javier	Presidente Municipal	Mártires De Tacubaya
533	Gilberto Alfredo Hernández López	Presidente Municipal	Pinotepa De Don Luis
534	Benjamín Ortiz Salmarán	Presidente Municipal	La Reforma
535	Abrahán García Salmorán	Presidente Municipal	San Agustín Chayuco
536	Felipe Ángel Velasco	Presidente Municipal	San Andrés Huaxpaltepec
537	Miguel Hernández López	Presidente Municipal	San Antonio Tepetlapa
538	José Ramírez Ramírez	Presidente Municipal	San Gabriel Mixtepec
539	Félix Rufino Metodio Corcuera Palacios	Presidente Municipal	San Jose Estancia Grande
540	Rey Olmedo Martínez	Presidente Municipal	San Juan Bautista Lo De Soto
541	María De Los Gozos Villavicencio López	Presidente Municipal	San Juan Cacahuatepec
542	Williams Edmundo Hernández García	Presidente Municipal	San Juan Colorado
543	Jaime Ramírez Cortés	Presidente Municipal	San Juan Lachao
544	Catarino Cruz García	Presidente Municipal	San Juan Quiahije
545	Apolinar Merino Guzmán	Presidente Municipal	San Lorenzo
546	Isaac Velasco Sánchez	Presidente Municipal	San Miguel Panixtlahuaca
547	Isidoro Santiago Galeana	Presidente Municipal	San Miguel Tlacamama
548	Vulfrano Victoria Velázquez	Presidente Municipal	San Pedro Amuzgos
549	Gabriel Mejía Alonso.	Presidente Municipal	San Pedro Atoyac
550	Eduardo Mejía Merino	Presidente Municipal	San Pedro Jicayán
551	Joel Ruíz Ramírez	Presidente Municipal	San Pedro Juchatengo
552	José Antonio Aragón Roldán	Presidente Municipal	San Pedro Mixtepec



No	Nombre	Cargo	Institución
553	Heladio Reyes Cruz	Presidente Municipal	Villa De Tututepec De Melchor Ocampo
554	Ricardo Estévez Merino	Presidente Municipal	San Sebastián Ixcapa
555	Raúl Mendoza Cortés	Presidente Municipal	Santa Catarina Juquila
556	Cayetano Hilario García Hernández	Presidente Municipal	Santa Catarina Mechoacán
557	Carmelo Cruz Mendoza	Presidente Municipal	Santa María Colotepec
558	Eugenio Ayona García	Presidente Municipal	Santa María Cortijo
559	Mariela Sandra López Silva	Presidente Municipal	Santa María Huazolotitlan
560	Leobardo Gerardo Santos López	Presidente Municipal	Santa María Ipalapa
561	Aquilino Loeza Juárez.	Presidente Municipal	Santa María Temascaltepec
562	Francisco Maldonado Quiroz	Presidente Municipal	Santiago Ixtayutla
563	Braulio Hernández Ocampo.	Presidente Municipal	Santiago Jamiltepec
564	Gilberto Melo Guzmán	Presidente Municipal	Santiago Llano Grande
565	Tirso Mateo Toscano Rodríguez	Presidente Municipal	Santiago Pinotepa Nacional
566	Julises Anabel Bernal González	Presidente Municipal	Santiago Tapextla
567	Jorge Alfredo Carbajal Ramírez	Presidente Municipal	Santiago Tetepec
568	Alfredo Velasco Salinas	Presidente Municipal	Santiago Yaitepec
569	Mario Marcelino Loya Rojas	Presidente Municipal	Santo Domingo Armenta
570	Benito Mendoza Matus	Presidente Municipal	Santos Reyes Nopala
571	Edgar Manuel Jiménez García	Representante Propietario ante la CLV	Partido Acción Nacional
572	Orlando Acevedo Cisneros	Representante Propietario ante la CLV	Partido Revolucionario Institucional
573	Juan Carlos Pascual Diego	Representante Propietario ante la CLV	Partido de la Revolución Democrática

No	Nombre	Cargo	Institución
574	Noel Rigoberto García Pacheco	Representante Propietario ante la CLV	Partido del Trabajo
575	José Ernesto Ruíz López	Representante Propietario ante la CLV	Partido Verde Ecologista de México
576	Ángel Aragón Robles	Representante Propietario ante la CLV	Partido Movimiento Ciudadano
577	Arelis López Antonio	Representante Propietario ante la CLV	Nueva Alianza
578	Fabián Velasco Monjaraz	Representante Propietario ante la CLV	Encuentro Social
579	Elisabeth Reyes Nolasco	Representante Propietario ante la CLV	MORENA
580	Jesús Fuentes Blanco	Presidente del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI
581	Dr. Salvador Sigüenza Orozco	CIESAS	CIESAS
582	Mtro. Manuel Ríos	CIESAS	CIESAS
583	Dr. Juan Carlos Martínez	CIESAS	CIESAS
584	Mtro. Juan Julián Caballero	CIESAS	CIESAS
585	Cipriano Flores Cruz		
586	Dip. Alejandro Martínez Ramírez	Comisión Permanente de Asuntos Indígenas Cámara de Diputados del Estado de Oaxaca	SAI
587	Dip. Adolfo García Morales	Comisión Permanente de Asuntos Indígenas Cámara de Diputados del Estado de Oaxaca	SAI
588	Dip. Zoila José Juan	Comisión Permanente de Asuntos Indígenas Cámara de Diputados del Estado de Oaxaca	SAI
589	Dip. Emilia García Guzmán	Comisión Permanente de Asuntos Indígenas Cámara de Diputados del Estado de Oaxaca	SAI

No	Nombre	Cargo	Institución
590	Dip. Santiago García Sandoval	Comisión Permanente de Asuntos Indígenas Cámara de Diputados del Estado de Oaxaca	SAI
591	Dip. Vitalico Cándido Coheto Martínez	Comisión de Asuntos Indígenas	SAI
592	Dip. Luis De León Martínez Sánchez	Comisión de Asuntos Indígenas	SAI
593	Dip. Modesta Fuentes Alonso	Comisión de Asuntos Indígenas	SAI
594	Dip. Karina Sánchez Ruiz	Comisión de Asuntos Indígenas	SAI
595	Dip. Eva Florinda Cruz Molina	Comisión de Asuntos Indígenas	SAI
596	Dip. Álvaro Rafael Rubio	Comisión de Asuntos Indígenas	SAI
597	Pedro Vasquez Pacheco	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
598	Enmanuel Cosmes Pérez	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
599	Elda Ríos Cruz	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
600	Alejandro De Jesús Vera Guzmán	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
601	Angelica Josefina Roldan Flores	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
602	Emilio Romualdo Osorio Garcia	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
603	Martha Sara Pereda Hernandez	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
604	Feliciano Jimenez Castro	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
605	Eva Victoria Gasga Noyola	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
606	Galdino Cortes Canseco	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
607	Lorenzo Juan Lucio	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
608	Elvia Santos Martinez	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI

No	Nombre	Cargo	Institución
609	Isabel Castillo Marquez	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
610	Gregorio Jose Gonzalez	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
611	Demetrio Morales Javier	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
612	Fidel Gaytan Otañez Ulises Lopez Osorio	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
613	Rafael Gilberto Bautista Nicolas	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
614	Liliana Carmelita Fuentes Garcia	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
615	Zulma Betanzos Cortes	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
616	María Enriqueta Diaz Valdivieso	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
617	Sandra Isabel Castellanos Diaz	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
618	Ramiro Zarate Perez	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
619	María Concepcion Sanchez Hernandez	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
620	Alejandro Reynaldo Mendoza Martinez	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
621	Amable Cecilia Cruz Lozano	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
622	Víctor Sosa Mendoza	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
623	Elías Santiago Hernández	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
624	Juana Vásquez Vásquez	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
625	Yanet Sofía Herrera Ambrosio	Integrante Del Consejo Consultivo	SAI

No	Nombre	Cargo	Institución
		de la Secretaría de Asuntos Indígenas	
626	Melquiades Rosas Blanco	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
627	Salomón Maximiano Emeterio	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
628	Pedro Hernández López	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
629	Imelda Conde Hernández	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
630	Beatriz Gutiérrez Luis	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
631	Carmen Florinda Martínez Bernabé	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
632	Lic. Ceyla Cruz Gutiérrez	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
633	Juliana Acevedo Ávila	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
634	Alejandro Cruz López	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
635	Melitón Bautista Cruz	Integrante Del Consejo Consultivo	SAI

No	Nombre	Cargo	Institución
		de la Secretaría de Asuntos Indígenas	
636	Juana Inés Ramírez Villegas	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
637	Carmen Santiago Alonso	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
638	Wilfred Mendoza Jiménez	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
639	Joel Aquino Maldonado	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
640	Gloria Lilia Vivar Rojas	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
641	Juan José García	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
642	Sofía Robles Hernández	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
643	María Antonia Pineda	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
644	Misael Policarpo López	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
645	Dip. Alejandro Ramírez Martínez	Integrante Del Consejo Consultivo	SAI

No	Nombre	Cargo	Institución
		de la Secretaría de Asuntos Indígenas	
646	Benjamín Marín García	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
647	Pablo Merino Merino	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
648	Salvador Sigüenza Orozco	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
649	Jesús León Santos	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
650	Reyna Victoria Jiménez Cervantes	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
651	Rosendo Díaz Cabrera	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
652	Dr. Enrique Francisco Antonio	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
653	Cesar Octavio Palacios González	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
654	Prof. Guillermo Bernal Gómez	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
655	Mtro. Jorge Arroyo Rodríguez	Integrante Del Consejo Consultivo	SAI

No	Nombre	Cargo	Institución
		de la Secretaría de Asuntos Indígenas	
656	Dr. Gustavo Esteva Figueroa	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
657	Hermenegildo Villanueva Cortés	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
658	Adelaido Nicolás Cruz	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
659	Marcelo Rosales Toledo	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
660	Néstor Ruíz Hernández	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
661	Pedro Ignacio Reyes Aguilar	Integrante Del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
662	Hugo Aguilar Ortiz		
663	Adelfo Regino Montes		
664	Joel Aquino Maldonado	Consejero SAI	Consejo Consultivo SAI
665	Genaro Bautista	Agencia Internacional de Prensa Indígena (AIPIN)	AIPIN
666	Lic. José de Jesús Silva Pineda	Subsecretario de Derechos Indígenas de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
667	Ivone Sotelo Pérez	Dirección de Derechos Indígenas de la CDI	CDI

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	David Arnulfo Contreras Ruiz	Presidente Municipal	Santa Inés de Zaragoza
2	Antonio Cruz Cruz	Presidente Municipal	Santa Cruz Papalutla
3	Arturo Garzón	Síndico Municipal	
4	Victorico Hernández Pérez	Presidente Municipal	San Juan Yaeé
5	Adán Martínez Santiago	Secretario Municipal	
6	Eric Pedro Martínez	Presidente Municipal	San Juan Diuxi
7	Felipe de Jesús Morales Lara		San Pedro y San Pablo Teposcolula
8	José Alfredo García		San Pedro Yucunama
9	Julián Valdez Manuel		San Miguel Soyaltepec
10	Alejandro Santiago Hernández	Presidente Municipal	San Pedro Yolox
11	Rosalino Zerafco Alavez Velasco	Presidente Municipal	San Juan Atepec
12	Ricardo Ruiz Zaragoza		Oaxaca de Juárez
13	José Ponce Gómez	Presidente Municipal	Santos Reyes Yucuna
14	Lucio Carrillo Toledo	Presidente Municipal	San Juan Petlapa
15	Laurencio Antonio Martínez	Síndico Municipal	Santa María Guelace
16	Eduardo Díaz Altamirano	Presidente Municipal	San Pedro Taviche
17	Juan Aguirre Cruz	Regidor de Salud	Yutanduchi de Guerrero
18	Felipe Mateo Martínez	Presidente Municipal	Santiago Matatlán
19	Andrés López Soto	Presidente Municipal	San Miguel Ejutla
20	Abelardo López	Regidor	San Pedro Mártir
21	Celso Miranda Andrés	Presidente Municipal	San Cristóbal Suchixtlahuaca
22	Enrique López García	Presidente Municipal	San Juan Tamazola
23	Efrén Zárate Cruz	Secretario Municipal	Heroica Ciudad de Huajuapán de León
24	Félix Sosa Sosa	Presidente Municipal	San Juan Evangelista Analco
25	Víctor Ruíz Ruíz	Secretario Municipal	Santa Ana Yareni



No	Nombre	Cargo	Institución
26	Isauro Martínez Valdés	Regidor de Hacienda	San Pedro y San Pablo Ayutla
27	Miguel Maldonado	Asesor Jurídico	Ocotlán de Morelos
28	Antonio Pedro Guzmán	Presidente Municipal	San Mateo Sindihui
29	Hugo Trujillo Castellanos	Presidente Municipal	Santiago Tenango
30	René Miranda López	Presidente Municipal	Santo Domingo Yodohino
31	Uriel Pérez Reyes		San Juan Evangelista Analco
32	Aquino Ernesto Cruz Ruíz	Presidente Municipal	Santa Ana Yareni
33	Javier Crescenciano Ramírez Sigüenza	Presidente Municipal	Santa Cruz Tacache de Mina
34	Sixto Velasco Santiago	Presidente Municipal	Santiago Nezapilla
35	Héctor Martínez Reyes		San Pedro y San Pablo Ayutla
36	Hipólito Bautista Hernández		Santiago Lalopa
37	Pedro Rodríguez José		San Mateo Etlatongo
38	Javier Ignacio Vásquez Ramírez	Presidente Municipal	San Dionisio Ocotlán
39	Adán Pérez Méndez	Presidente Municipal	Santa Catarina Quiané
40	Juan Márquez	Presidente Municipal	San Juan Juquila Mixes
41	Alberto Luna Hernández		Santiago Comaltepec
42	Joaquín Fidel Cruz Pablo	Presidente Municipal	Santiago Tilantongo
43	Esteban Manuel Rodríguez	Presidente Municipal	Trinidad Zaachila
44	Joel Pérez López	Presidente Municipal	Santiago Comaltepec
45	Feliciano Cruz Ibarra	Presidente Municipal	Santa Catarina Lachatao
46	Andrés Mendoza Vásquez	Síndico Municipal	Santiago Miltepec
47	Ezequiel Sánchez	Presidente Municipal	Santo Domingo Nuxaa
48	Héctor López Miguel	Síndico Municipal	Santo Domingo Nuxaa
49	Tereso de Jesús Fabián Gómez	Síndico Municipal	San Martín Tilcajete
50	Horacio Santiago Lázaro	Presidente Municipal	Santa María Yalina

No	Nombre	Cargo	Institución
51	Simón José Victoria Cruz	Presidente Municipal	Santa María Chachoapam
52	Anselmo Martínez Ávila	Presidente Municipal	San Sebastián Teitipac
53	Sebastián Valeriano López	Regidor de Hacienda	San Sebastián Teitipac
54	Nicolás Miguel Antonio	Síndico Municipal	San Sebastián Teitipac
55	Héctor Lorenzo Estrada	Presidente Municipal	San Bartolomé Zoogocho
56	Marcelino Mendoza Montes		San Bartolomé Zoogocho
57	Sergio García Mayoral	Presidente Municipal	San Francisco Chindua
58	Hilario Bautista Lazo	Presidente Municipal	Teotitlán del Valle
59	Fortino Gómez Sánchez	Presidente Municipal	San Bartolomé Quialana
60	Pedro Mateo Núñez	Presidente Municipal	San Juan Teitipac
61	Roberto Jiménez Velasco	Presidente Municipal	San Bartolo Soyaltepec
62	Lorenzo Miguel Rodríguez		San Bartolo Soyaltepec
63	Rafael Bautista Montesinos	Presidente Municipal	Santiago Huaucilla
64	César Bautista		Santiago Huaucilla
65	José Israel Pérez Pérez		Villa de Etla
66	Efrén Ramiro Ramírez Cruz	Presidente Municipal	San Miguel Peras
67	Fernando Ramírez Martínez		San Miguel Peras
68	Sergio Raciél Vale López	Presidente Municipal	Villa de Zaachila
69	Bonifacio Osorio Hernández	Síndico Municipal	San Vicente Coatlán
70	Donato Morales		San Lucas Camotlán
71	Toribio Miramar	Tesorero	San Lucas Camotlán
72	Héctor Ortega		Santiago Chazumba
73	Placido Arellanes López	Presidente Municipal	Santa Catarina Minas
74	Víctor Hernández Bautista	Presidente Municipal	Abejones
75	Andrés Cruz Lucas	Tesorero Municipal	Abejones
76	Gilberto Ramírez Ruíz	Presidente Municipal	Guadalupe Etla
77	Manuel Gilberto Garcés Pérez	Presidente Municipal	Ixtlán de Juárez



No	Nombre	Cargo	Institución
78	Conrado Ortiz López	Presidente Municipal	San Miguel Tequixtepec
79	Cástulo Alvarado López	Presidente Municipal	San Simón Zahuatlán
80	Gabriel de Díaz González		San Simón Zahuatlán
81	Alfredo Cruz Hernández	Secretario Municipal	San Pablo Etla
82	Isidro Santiago Vásquez García	Presidente Municipal	Santa María Lachixio
83	Román Martínez Molina		Mixistlán de la Reforma
84	Andrés Odilón Sánchez Gómez	Presidente Municipal	San Antonino Castillo Velasco
85	Álvaro Belem Jiménez	Presidente Municipal	San Pablo Yaganiza
86	Constantino Pablo		San Pablo Yaganiza
87	Tomás Luis González Luna	Presidente Municipal	Villa de Etla
88	Felipe de Jesús Santiago		Villa de Etla
89	Gerardo Melchor Velasco		Tlacolula de Matamoros
90	Isaías Salazar Martínez	Presidente Municipal	San Andrés Dinicuiti
91	José Francisco García Hernández	Presidente Municipal	Santa María Jaltianguis
92	Javier García García		Santa María Jaltianguis
93	Adán Julio Jiménez García		San Agustín Amatengo
94	René González Luis	Presidente Municipal	San Raymundo Jalpan
95	Amadeo López García		Teotongo
96	Agapito Eufemio Cruz		San Juan Tabaa
97	Miguel Chávez Osorio	Presidente Municipal	San Vicente Coatlán
98	José Víctor Cruz Santiago		San Miguel del Río
99	Filemón Hernández Martínez		Magdalena Jaltepec
100	José Jacinto Arias Villagómez	Presidente Municipal	San Juan Bautista Suchitepec
101	Justino López	Presidente Municipal	San Antonino el Alto
102	Rodolfo Vicente García	Secretario Municipal	
103	Marcelo Rosales Toledo	Presidente Municipal	San Juan Petlapa



No	Nombre	Cargo	Institución
104	Celedonio Toledo Ojeda	Regidor de Educación	San Juan Petlapa
105	Basilio Miguel Santiago	Presidente Municipal	Magdalena Jaltepec
106	Eduardo López Pérez		San Dionisio Ocotepec
107	Reinaldo Vásquez Santiago		Santa María del Tule
108	Romualdo Ramírez Caballero		San Antonio Huitepec
109	Javier Longinos Martínez	Presidente Municipal	Zapotitlán Palmas
110	Antonio Jesús Barragán		Taniche
111	Graciano González Tolis	Presidente Municipal	San Mateo Cajonos
112	Jacobo Pérez Ramírez	Secretario Municipal	San Mateo Cajonos
113	Ernesto Graviel García Ramos	Presidente Municipal	San Pedro Ixtlahuaca
114	Hugo Vargas Ojeda	Regidor de Obra	San Juan Petlapa
115	Rutilio Sánchez Rosales		San Juan Petlapa
116	Rigoberto Martínez Sandoval		Santa María Camotlán
117	Virgilio Martínez Vázquez	Presidente Municipal	San Juan Guelavia
118	Jaime López Rodríguez	Presidente Municipal	Santa María Apazco
119	Francisco de los Ángeles Hernández	Regidor de salud	Santiago Matatlán
120	Tiburcio Bautista Hernández	Presidente Municipal	Santiago Lalopa
121	Justino Francisco Rivera		
122	Laureano Hernández Ferrer		San Francisco Cahuacua
123	Roberto López García	Presidente Municipal	Santiago Tepetlapa
124	Pablo Pastor Martínez Méndez		San Antonio de la Cal
125	Alejo León Antonio	Policía Municipal	San Antonio de la Cal
126	Joel Hernández Arreola	Presidente Municipal	Mixistlán de la Reforma
127	Bonifacio Martínez Vicente	Presidente Municipal	Santo Domingo Albarradas
128	Manuel José Martínez Cruz		Santo Domingo Albarradas



No	Nombre	Cargo	Institución
129	Hermilo Santiago Luis		San Pablo Cuatro Venados
130		Secretario Municipal	San Vicente Coatlán
131	Samuel Vásquez Almaraz	Presidente Municipal	San Andrés Lagunas
132	Omar Lara Juárez	Presidente Municipal	San Juan Chicomezuchil
133	Raúl Santiago Lara	Tesorero Municipal	San Juan Chicomezuchil
134	Nahúm Cruz Santos		Santa Catarina Minas
135	Pedro López Pérez		San Dionisio Ocoatepec
136	Juvencio B.	Presidente Suplente	Santa Ana del Valle
137	Raymundo Gabriel Santiago	Presidente Municipal	San Miguel Yotao
138	Domingo López Natividad	Presidente Municipal	San Bernardo Mixtepec
139	Francisco Dolores Santos		San Simón Zahuatlán
140	Héctor Mendoza	Regidor de Agencias, colonias y fraccionamientos	San Pablo Etla
141	Juan Antonio Pérez Martínez	Regidor de seguridad	San Pedro Ixtlahuaca
142	Faustino Toledo	Sindico	San Juan Petlapa
143	Santiago Rosales E.	Tesorero	San Juan Petlapa
144	Federico Aquino Ruíz	Presidente Municipal	Magdalena Mixtepec
145	José Reynaldo López García	Regidor de Hacienda	San Juan Guelavia
146	Misael Everardo Ramírez Sánchez	Presidente Municipal	Mariscala de Juárez
147	Gerardo García Ortiz	Presidente Municipal	San Juan Yucuita
148	Rubén Santiago Lázaro	Secretario Municipal	Santa María Yalina
149	Leonardo Antonio Santiago		Teotitlán del Valle
150	Esteban Cruz Gómez		San Bartolomé Quialana
151	Avelino Gaytán Miguel	Presidente Municipal	San Pedro Tidaá
152	Miguel Bravo Trujillo	Regidor de Hacienda	Guadalupe de Ramírez
153	Lorenzo Rodríguez Bautista	Presidente Municipal	Santiago Zochila
154	Jorge Méndez Gutiérrez	Presidente Municipal	Santa María Guelace



No	Nombre	Cargo	Institución
155	Samuel Martínez Guzmán		Santa María Coyotepec
156	Sergio Muñoz	Tesorero Municipal	San Pedro Taviche
157	Esteban Velasco Franco	Suplente de Ecología	Yutanduchi de Guerrero
158	Celso Santiago Martínez	Regidor de Educación	Santiago Matatlán
159	Rodolfo Ángel Rodríguez	Presidente Municipal	San Miguel Tulancingo
160	Florencio López	Presidente Municipal	San Pedro Mártir
161	Jesús Osvaldo		Ocotlán de Morelos
162	Pablo Reyes Juárez		Santa María Tepantlali
163	Florencio Peralta Bautista	Presidente Municipal	Santa María Tepantlali
164	Severo Gómez Vásquez	Presidente Municipal	Totontepec villa de Morelos
165	Rafael Enríquez		San Francisco Cahuacua
166	Jesús Santiago Santiago		Santiago Tepetlapa
167	Efrén Vázquez Reyes	Presidente Municipal	Santiago Laxopa
168	Erasmó Maldonado Vázquez		Santiago Laxopa
169	Ubaldo Ramírez López		Yaxe
170	Eleuterio López Castillo	Síndico Municipal	Magdalena Teitipac
171	Aristeo Martínez Jerónimo		Ixtlán de Juárez
172	Manuel Miguel Ortiz Quintero	Regidor de Obras	Ixtlán de Juárez
173	Bulmaro Vásquez	Regidor de Educación	San Pedro Apostol
174	Jorge Mejía Salazar	Suplente de Presidente Municipal	San Juan Cieneguilla
175	Ramiro González Martínez	Tesorero Municipal	San Lorenzo Albarradas
176	José Manuel Martínez Bautista	Tesorero Municipal	Santiago Jamiltepec
177	Ismael Alavez Pérez	Presidente Municipal	San Pablo Macuiltianguis
178	David Martínez Cruz	Presidente Municipal	Santiago Camotlán
179	Roberto Sánchez Martínez	Presidente Municipal	San Miguel Quetzaltepec



No	Nombre	Cargo	Institución
180	Demetrio Fluviano Placido Soriano	Regidor de Hacienda	San Juan Cienguilla
181	Valeriano Martínez Ramírez	Regidor de Hacienda	San Lorenzo Albarradas
182	Claudio Gómez Jiménez	Presidente Municipal	Santo Tomás Jalietza
183	Luvia Morales Cervantes	Regidora	Oaxaca de Juárez
184	Norberto Jacinto Ramírez	Presidente Municipal	Santiago Zacatepec
185	Rodolfo López	Secretario Municipal	Santiago Zacatepec
186	Leonardo Cruz Ortiz		Santa Cruz Zenzontepec
187	Porfirio Antonio	Presidente Municipal	San Lorenzo Texmelucan
188	Eleazar Espinoza Ramírez	Secretario Municipal	San Miguel Quetzaltepec
189	Ericel Aquilino Luis Cruz	Secretario Municipal	Yaxe
190	Macario López Martínez	Presidente Municipal	Magdalena Teitipac
191	Andrés Eloy Cruz Pérez	Presidente Municipal	Teococuilco de Marcos Pérez
192	Calixto Acevedo Gutiérrez	Presidente Municipal	Santo Domingo Tepuxtepec
193	Ismael Luna	Auxiliar Administrativo	Santa María Huatulco
194	Ambrosio Eucasio Rojas	Síndico Municipal	Rojas de Cuauhtémoc
195	Eloy García Martínez	Síndico Municipal	San Lorenzo Albarradas
196	Adelfo Andrés Cayetano Bautista	Secretario Municipal	San Andrés Solaga
197	Antonio Bautista Martínez	Tesorero Municipal	Santo Domingo Tepuxtepec
198	Miguel Muñoz Sánchez	Presidente Municipal	Asunción Nochixtlán
199	Alejandro Hernández Esteban	Presidente Municipal	San Francisco Lachigolo
200	Román José Cárdenas	Secretario	San Pedro Ocoteppec
201	Antonio José	Presidente Municipal	San Pedro Ocoteppec
202	Ricardo Raymundo Martínez	Presidente Municipal	San Juan Comaltepec
203	Juan Grijalva Valera		San Juan Comaltepec
204	Jeremías Salvador Canseco	Presidente Municipal	San Andrés Solaga



No	Nombre	Cargo	Institución
205	Jesús Rubén Ortega López	Presidente Municipal	Ayoquezco de Aldama
206	Miguel Ramiro Díaz Rojas	Presidente Municipal	Rojas de Cuauhtémoc
207	Matías Martínez Martínez	Presidente Municipal	San Lorenzo Albarradas
208	Melitón Bautista Cruz	Consejero SAI	Consejo Consultivo SAI
209	Adelfo Regino Montes	SAI	SAI
210	Feliciano Carrasco Regalado	Traductor de Lengua Zapoteco	
211	Víctor Aquino Montellano	Integrante del Taller de investigación y difusión zapoteca	Taller de investigación y difusión zapoteca
212	Hugo Aguilar Ortiz	SAI	SAI
213	Rodrigo Morales Manzanares	Integrante del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distribución	Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distribución
214	Ulises López Osorio	Consejero CDI	Consejo Consultivo CDI
215	Alberto Alonso y Coria	Asesor de la Dirección Ejecutiva del RFE	DERFE
216	Pedro Vásquez Pacheco	Consejero CDI	Consejo Consultivo CDI
217	Manuel Clímaco Avendaño	Traductor	
218	Jesús León Santos	Consejero SAI	Consejo Consultivo SAI
219	Lorenzo Juan Lucio	Consejero CDI	Consejo Consultivo CDI
220	Tereso Sosa Torres	Integrante del Foro Cultural Oaxaqueño A.C.	Foro Cultural Oaxaqueño A.C.
221	Pedro Clímaco Avendaño	Integrante del Foro Cultural Oaxaqueño A.C.	Foro Cultural Oaxaqueño A.C.
222	Genaro Bautista	AIPIN	AIPIN
223	Feliciano Jiménez Castro	Consejero CDI	Consejo Consultivo CDI
224	Javier de Jesús Pérez Martínez	Traductor de Lengua Mixe	
225	Edgar Hernández	Traductor de Lengua Chocholteca	
226	Manuel Ríos Morales	CIESAS	CIESAS



No	Nombre	Cargo	Institución
227	Víctor Sosa Mendoza	Consejero SAI	Consejo Consultivo SAI
228	Ramiro Zárate Pérez	Consejero CDI	Consejo Consultivo CDI
229	Hermenegildo López Castro	Traductor de Lengua Mixteca	
230	Rogelio Manzano Sosa	UNOSJO A.C.	UNOSJO A.C.
231	Fidel Gaytán Otáñez	Consejero CDI	Consejo Consultivo CDI
232	Joel Aquino Maldonado	Consejero SAI	Consejo Consultivo SAI
233	Rafael Gilberto Bautista Nicolás	Consejero CDI	Consejo Consultivo CDI
234	Enmanuel Cosmes Pérez	Consejero CDI	Consejo Consultivo CDI
235	Antonio Gómez González	Centro Estatal de Lenguas, Arte y Literatura Indígena	Centro Estatal de Lenguas, Arte y Literatura Indígena
236	Gregorio José González	Consejero CDI	Consejo Consultivo CDI
237	Demetrio Morales Javier	Consejero CDI	Consejo Consultivo CDI
238	Juan Manuel Herrero Álvarez	Integrante del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distribución	Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distribución
239	Alejandro Mendoza Martínez	Consejero CDI	Consejo Consultivo CDI
240	Baltazar Matías Imeldo	SAI	SAI
241	Galdino Cortes Canseco	Consejero CDI	Consejo Consultivo CDI
242	Efraín Morales Ortiz	San Juan Lajarcia	San Juan Lajarcia
243	Gorgonio Gabriel	Amigos de la mixteca A.C.	Amigos de la mixteca A.C.
244	Víctor Sosa Mendoza	Consejero SAI	SAI
245	German Ortiz Coronel	Secretario Municipal	Municipio de Tlaxiaco
246	Pedro García López	Secretario Municipal	San José Lachiguiri
247	Mónico Castro Reyes	Presidente Municipal	
248	Juan H. Solano C.	Secretario Municipal	
249	Max Vargan Beltrán	Asesor Municipal	S.B. Coixtlahuaca
250	Oliverio Cansino Zúñiga	Presidente Municipal	Santa María Tlaxiactac
251	Mario García A.	Asesor Jurídico	Cosolapa

No	Nombre	Cargo	Institución
252	Pedro Emmanuel Naranjo Ruiz	Asesor	Santa María Sola de Vega
253	Jesús Irán Sánchez B.	Presidente Municipal	San Pedro Teutila
254	Adán Pérez Santiago	Tesorero Municipal	San Juan Bautista Atlatlahuca
255	Fermín B. Cruz Bautista	Secretario Municipal	Santa Lucía Monteverde
256	Hugo Alonso Santiago Santiago	Comandante	Santa Lucía Monteverde
257	German Santos Cruz	Síndico Suplente	San José Lachiguiri
258	Juan Juárez Gonzales	Agente de Policía	Santa María Lachiguiri (Lachivigoza)
259	Juan López Suarez	Representante	Rancho Mijangos
260	José Edmundo García Reyes	Tesorero municipal	Santo Domingo Ixcatlán
261	Braulio Ramírez Pineda	Presidente Municipal	San Mateo Yolochochitlan
262	Artemio Juárez Juárez	Secretario del Síndico	San José Lachiguiri
263	José Luis B. Castro	Director Jurídico	Santa María Chimalapa
264	Felipe de Jesús Vásquez	Agente de Policía	Nizagoche
265	Isaac Velasco Sánchez	Presidente Municipal	San Miguel Panixtlahuaca
266	Vicente Noriega Betanzos	Administrador Municipal	Santo Domingo Ixcatlán
267	José García Bautista	Director de Agencia	H. Ciudad de Tlaxiaco
268	Oscar Gilberto Ríos	Regidor	San Pablo Etla
269	Dámaso Nicolás Martínez	Administrador Municipal	San Luis Amatlán
270	Rodolfo Enríquez Morales	Director de Seguridad	Santo Domingo Petapa
271	Pedro Vásquez Cruz	Presidente municipal	Santa María Quiegolani
272	Cesar Gil Vásquez	Acompañante	Santa María Quiegolani
273	Máximo Ortiz Cruz	Secretario Municipal	San Antonio Sinicahua
274	Juan Manuel Valdivia Esteva	Tesorero Municipal	San Francisco Huehuetlan
275	Modesto Mejía Carrera	Presidente Municipal	San José Tenango
276	Demetrio Tomas López López	Síndico Municipal	Santiago Nuyoo
277	Julises Anabel Bernal González	Presidente Municipal	Santiago Tapextla
278	Ángel Peralta López	Presidente Municipal	San José del Peñasco



No	Nombre	Cargo	Institución
279	Roberto Prado Avendaño	Presidente Municipal	San Bartolo Yahutepec
280	Ángel García Morales	Síndico Municipal	San Mateo Nejapam
281	Primitivo Morales	Chofer	San Mateo Nejapam
282	Modesto Pérez Cruz	Presidente Municipal	San Jerónimo Coatlán
283	Carlos Gijón Ramos	Secretario Municipal	Constancia del Rosario
284	Pedro Morales Palacios	Secretario Municipal	San Mateo del Mar
285	Elena Santiago López	Presidente Municipal	San Miguel Tlacamama
286	Agustino López García	Síndico Municipal	Santiago Xanica
287	José Manuel Luis Vera	Asesor Jurídico	Teotilán de Flores Magón
288	Constantino Moisés Silva	Presidente Municipal	Santo Tomas Ocotepec
289	Bernardino Luis	Presidente Municipal	Santo Domingo de Morelos Pochutla
290	Javier Rubio Rosas	Presidente Municipal	San Sebastián Tecomaxtlahuaca
291	Armando Jarquín Ortiz	Presidente Municipal	San Pedro totolapam
292	Luis Alberto Sibaja Casas	Tesorero Municipal	San Pedro Totolapam
293	Esteban Cruz Cruz	Presidente Municipal	San Antonino Monte Verde
294	Celso Cruz Santiago	Regidor de Hacienda	San Antonino Monteverde
295	Elionai Mendoza	Presidente Municipal	Santa Catarina Tayata
296	Enocht Hernández Hernández	Presidente Municipal	Santa María Petapa
297	Daniel Juárez Martínez	Tesorero Municipal	Mártires de Tacubaya Pinotepa
298	Fausto Bonfil Sánchez	Presidente Municipal	Santiago texcalcingo
299	Javier Ramos Cortes	Regidor de obras	Santa María Tecomavaca
300	Lorenzo Martínez González	Presidente Municipal	Santa María Ixcatlán
301	Jorge Jiménez González	Presidente Municipal	Santa María Teocoxpo
302	Anastasio Bravo P.	Sup. Síndico Municipal	Santa María Teocoxpo
303	Pedro Montereal Díaz	Síndico Municipal	Santa María Papalo



No	Nombre	Cargo	Institución
304	Efraín de la Cruz Sánchez	Presidente Electo	Santiago Jamiltepec
305	Margarito Vásquez Cruz	Síndico Municipal	San José Lachiguiri
306	Leobardo Hernández	Sup. Regidor de Educación	Santiago Nacaltepec
307	Vito Vásquez Vásquez	Representante de Rancho Nuevo	San José Lachiguiri
308	Victoriano Vásquez López	Alcalde	San José Lachiguiri
309	Raquel Díaz Gutiérrez	Director de Obras	Mesones Hidalgo Putla
310	José Paz Vásquez	Síndico Municipal	Mesones Hidalgo
311	Fernando Mendoza Reyes	Presidente Municipal	Santa María Te
312	Constantito Sosano M.		San Miguel Panixtlahuaca
313	Juan de la Rosa Bautista	Presidente Municipal	San Juan Bautista Atlatlahuaca
314	Samuel Miguel Diego	Presidente Municipal	San Pedro Jocotipac
315	Elías Cruz Carrasco	Presidente Municipal	Santiago Nacaltepec
316	Basilio Olivera Ramírez	Presidente Municipal	San Andrés Paxtlán
317	Jaime Chávez Castañeda	Regidor de Hacienda	Santa Cruz
318	José Vásquez López	Presidente Municipal	San José Lachiguiri
319	Ramón Pacheco Cortes	Secretario Particular	San Miguel del Puerto
320	Gilberto Sánchez Sánchez		Santa María Huazolotitlán
321	Gilberto Melo Guzmán	Presidente Municipal	Santiago Llano Grande
322	Maurilio Laredo S.		Santiago Llano Grande
323	Jesús Valle Ramírez	Síndico Municipal	San José Estancia Grande
324	José Luis Palacios Esteba		San Andrés Teotilalpam
325	Valerio López Aguilar	Regidor de Educación	San Agustín Tlacotepec
326	Cesar E. Avendaño Rojas	Asesor Municipal	Santiago Jocotepec
327	Enrique Fernando Correa Carrea	Presidente Municipal	Santa María Tecomavaca
328	Paulino Venegas Ríos	Presidente Municipal	San Simón Almolongas
329	Félix Salazar B.	Síndico Municipal	Santa María Ixcatlán



No	Nombre	Cargo	Institución
330	David Cruz Acuña	Presidente Municipal	Santa María Papalo
331	Josefino Martínez Hernández	Secretario Municipal	Putla Villa de Guerrero
332	Héctor Rojas Arellano	Síndico Municipal	San Juan Bautista Atlatlahuca
333	Oscar Cruz Blas	Asesor Municipal	Reforma de Pineda
334	José Hernández Cárdenas	Presidente Electo	Huatulco
335	Andrés García Cruz	Secretario Municipal	Santa Catarina Juquila
336	Fortino López Díaz	Presidente Municipal	San Miguel Coatlan
337	Adelaido Nicolás Cruz Sarabia	Presidente Municipal	Santiago Nuyoo
338	Vicente Sánchez Cruz	Presidente Municipal	San Pedro Comintancillo
339	Bertoldo G. Narváez M.	Auxiliar del Presidente Municipal	Santiago Tapextla
340	Bardomiano Miguel Jiménez	Presidente municipal	Santa Catarina Cuixtla
341	Juan Bautista García	Presidente Municipal	Santa María Ixcatlán
342	Ricardo Isidoro Canseco Ríos	Presidente Municipal	Santo Domingo Ozolotepec
343	Eduardo Sierra Carmona	Síndico Municipal	San Gabriel Mixtepec
344	Apolinar Merino Guzmán	Presidente Municipal	San Lorenzo
345	Ismael Agama Vigil	Presidente Municipal	Concepción Papalo
346	Francisco Hernández Olea	Regidor Electo	Huatulco
347	Camerino Contreras Velasco		Santiago Ixtayutla
348	Lucí Ángel Peña Ramírez	Secretario Municipal	Santa María Huazolotitlán
349	Jesús Fuentes Blanco	Presidente del Consejo	CDI
350	Luis Juárez Galindo	Presidente Municipal	San Antonio Sinicahua
351	Eliezer García Lorenzo	Asesor Contable	San Lorenzo
352	Salvador Pérez Avendaño	Presidente Municipal	Santos Reyes Papalo
353	William E. Hernández García	Presidente Municipal	San Juan Colorado



No	Nombre	Cargo	Institución
354	Juan Nicolás Nicolás	Regidor Desarrollo Municipal	
355	Pedro Méndez Dánica	Asesor Municipal	Santiago Juxtlahuaca
356			
357	Oscar Armando Pérez de la Concha	Presidente Municipal	San Pedro Sochiapam
358	Santiago Martínez Blanco	Presidente Municipal	Santa Ana Tavela
359	Alfonso Hernández Santiago	Secretario Municipal	San Cristóbal
360	Freddy Cabrera Cruz	Presidente Municipal	Santo Domingo Petapa
361	Gilberto Melo Javier	Presidente Municipal	Mártires de Tacubaya
362	Albino Hernández Palancaros	Presidente Municipal	Santa Ana Ateixtlahuaca
363	Gualberto Herminio Rosas Lastra	Presidente Municipal	Valerio Trujano
364	Artemio Valencia Tejeda	Presidente Municipal	San Francisco Huehuetlán
365	Fernando Barriga Hernández	Presidente Municipal	San Pedro Mártir
366	Darío Pacheco Venegas		Santa María Huatulco
367	Daniel Fabián García		Santa María Huatulco
368	Jorge Martínez Avendaño	Presidente Municipal	San Bartolomé Yucuañe
369	Lugardo Ramos Martínez	Presidente Municipal	San Pedro Mixtepec
370	Federico Palomeque Antonio	Tesorero Municipal	San Luis Acatlán
371	Fermín Bautista Diego	Presidente Municipal	Santa María del Rosario
372	Jacinto Hernández Colón	Presidente Municipal	San Juan Lajarcia
373	Juan Sánchez Cervantes	Regidor de Hacienda	San Juan Lajarcia
374	Lizbeth Gopar Carreño	Secretaria	Santa Ana Tavela
375	Tereso Jiménez	Regidor de Educación	Santa Cristóbal Amoltepec
376	Catarino Cruz García	Presidente Municipal	San Juan Quiahije
377	Alejandro Morales Pacheco	Presidente Municipal	San Juan Coatzospam



No	Nombre	Cargo	Institución
378	David García Martínez	Presidente Municipal	Huautla de Jiménez
379	Edgar Hernández Cortes	Presidente Comité Regional	
380	Gilberto Mendoza Cortes	Presidente Municipal	Santo Tomas Tamazulapam
381	Efraín Añas Alavés	Encargado del despacho de Presidencia Municipal	San Juan Bautista Cuicatlán
382	Víctor Santiago Santos	Presidente Municipal	San Cristóbal Amatlán
383	Feliciano bautista Martínez	Presidente	Santiago Yosundua
384	Froylan Medina Santos	Presidente	Santiago Niltepec
385	Francisco Maldonado Quiroz	Presidente Municipal	Santiago Ixtayutla
386	José Alberto Toledo	Administrador Municipal	Santa María Ecatepec
387	Filibato Piñón Cortes	Secretario Municipal	Santa María Ecatepec
388	Sandra Tapia Pastrana	Tesorería Municipal	Santa María Mixtequilla
389	Cesar Domínguez Domínguez	Secretario Municipal	San Martín Itunyoso
390	José Antonio Aragón Roldo		San Pedro Mixtepec
391	Felipe Arango Z.		San Juan Azolotepec
392	Rolando José Epitacio		San Juan Mazatlán
393	Claudio Fco. Toledo Villalobos	Presidente Municipal	El Espinal
394	Abel Ordaz Peto		El espinal
395	José Luis García Henestroza		Ixhuatan
396	Manuel Carrera Mendoza	Presidente Municipal	San Lorenzo Cuaunecuiltitla
397	Emilio Martínez López	Presidente Municipal	San Martín Itunyoso
398	Andrés Salvador Martínez	Regidor de Educación	San Martín Peras
399	Miguel Ángel Rodríguez Morales	Secretario Municipal	Santa Catarina Yosonotu
400	Hildeberto García Soriano	Suplente Presidente	Santiago Xanica
401	Joaquín Gaytán Jiménez	Presidente Municipal	San Pedro Jahepetongo
402	Heladio Reyes Cruz	Presidente Municipal	Tututepec Juquila



No	Nombre	Cargo	Institución
403	Evencio Deodoro Silva Ávila	Regidor de Obras	Santo Tomas Ocotepec
404	Feliciano Carrasco Regalado	Traductor	Juchitán
405	Pedro Hernández García	Secretario Municipal	San Andrés Huaxpaltepec
406	Jesús Reyes Sanjuán	Síndico Municipal	Santiago Nundiche
407	Héctor López Martínez	Presidente Municipal	San Juan Achiutla
408	Abraham Gara Salmoran	Presidente Municipal	San Agustín Chayuco
409	Honorio Mendoza Cruz	Síndico Municipal	San Martín Pera
410	Emiliano Cruz Bautista	Presidente Municipal	Santa Catarina Yosonotu
411	Jaime Vicente García	Suplente del sindico	San José del Peñasco
412	Isaías Ortiz Justo	Síndico Municipal	Santa María Jacatepec
413	Ramiro Hernández Hernández	Tesorero	Santa Cruz Nundaco
414	Salomen Sarabia Ramos	Síndico Municipal	San Pedro Hulotepec
415	Herminio Rayes Miguel	Presidente Municipal	Santiago Nundiche
416	Desiderio Zarate Gaytán	Presidente Municipal	Santa María Texcatitlan
417	Jaime Ramírez Cortes	Presidente Municipal	San Juan Lachao
418	Alberto Quero Fernando		Nejapa de Madero
419	Armando Martínez Jiménez		Nejapa de Madero
420	José Ramírez Yesiy		Nejapa de Madero
421	Jaime Humberto Martínez Ayala		Pluma hidalgo
422	José Carlos Urbado E.		Loma Bonita
423	Constantino Torres		San juan Lachicio
424	Alejandro Montor Cortes		
425	Uriel Omar Hernández Martínez	Presidencia	San Sebastián Nicananduta
426	Hugo Raymundo Betanzos		San Miguel Achiutla
427	Salvador Gerardo Sotona		Santiago Yucuyachi



No	Nombre	Cargo	Institución
428	Francisco Santiago Guzmán		San Antonio tepetapa
429	Alejandro Romero López	Suplente de Presidente	San Francisco Osolotepec
430	Víctor Avendaño García	Regidor de Hacienda	
431	Cipriano Velasco		San Felipe Usila
432	Arturo G. Hernández Vidal		San Juan Ihualtepec
433	Pedro Quiroz Velasco		San Estaban Atlatlahuca
434	Miguel Hernández López		San Antonio Tepetapa
435	Mariano M. Ortiz López	Presidente Municipal	
436	Timoteo Osorio Zenón	Presidencia Municipal	Asunción Tlacolulita
437	Equileo Villanueva Toral	Presidencia Municipal	
438	Abraham López Martínez	Presidencia Municipal	San Pablo Coatlán
439	Emilio Salmerán Polaco		San Juan Ihualtepec
440	José Guadalupe Iaces Hernández	Presidente Municipal	Santa María Totolapilla
441	Juan Hernández	Presidencia Municipal	Pluma Hidalgo
442	Casimiro Nicolás Ortiz	Presidente Municipal	Santa Catarina Ticua
443	Junio López Morales		
444	Adolfo Gómez Hernández		
445	Luis N. Guzmán López	Síndico Municipal	San Sebastián Ixcapa
446	Ricardo Estévez Merino	Presidente Municipal	San Sebastián Ixcapa
447	Anselmo Miguel Méndez	Tesorero Municipal	San Juan Cotzocon
448	Cornelio Ruiz Eusebio	Encargado de Despacho	San Juan Cotzocon
449	Etelberto Bernardino Rodríguez Terán	Presidente Municipal	Matías Romero A.
450	Fleciri Godínez Allende		Matías Romero
451	Margarito Orozco M.		San Juan Quiahije
452	Eleucadio Romero Zamora		Santa Cruz Itundujia
453	Luis Alfaro Génico	Presidente Municipal	San Blas Atempa.
454	Galdino Santos Rodríguez.	Presidente Municipal	San Sebastián Nicananduta



No	Nombre	Cargo	Institución
455	Macario López Castro	Presidente Municipal	Santa María yolotepec
456	Francisco López León	Síndico Municipal	
457	Galdino López Mendoza	Presidente Municipal	San Miguel Tenango
458	Avelino A. Cueva herrera		Ixpantepec Nieves
459	Moisés F. Ortiz H.	Presidente Municipal	Santiago Yolomecatl
460	Ramón López Gue		Matías Romero
461	Florencio Salatiel Mendoza Olea	Presidente Municipal	Silacayoapam
462	Anatolia Hernández Gaitán	Regidora de Policía	Soledad ETLA
463	Norma Graciela Pérez León		Villa de Zaachila
464	Elvia Santiago Carranza		San Baltazar Chichicapam
465	Elena Judith Hernández Hernández		San Antonino Castillo Velasco
466	Antelma Luisa Espinosa Torres	Presidente Municipal	Cosoltepec
467	Mayra Martínez Reyes	Secretaria Auxiliar	Santa María Camotlán
468	Anabel Ramírez Velasco		San Mateo Etlatongo
469	Agripina Pacheco García	Presidente Municipal	San Martín de los Cansecos
470	Alejandra Cruz García	Secretaria Municipal	Guadalupe ETLA
471	Martina García García	Regidora de educación	Santa María Lachixio
472	Esmeralda Luis Santos	Asesora Municipal	Mariscala de Juárez
473	Sonia González Playas	Presidente Municipal	Soledad ETLA
474	Sergio Muñoz	Tesorero Municipal	San Pedro Taviche
475	Esteban Velasco Franco	Suplente de Ecología	Yutanduchi de Guerrero
476	Celso Santiago Martínez	Regidor de Educación	Santiago Matatlán
477	Rodolfo Ángel Rodríguez	Presidente Municipal	San Miguel Tulancingo
478	Florencio López	Presidente Municipal	San Pedro Mártir
479	Jesús Osvaldo		Ocotlán de Morelos
480	Hortensia Hernández		Santa Catarina Lachatao



No	Nombre	Cargo	Institución
481	Rocío Manzano Bartolo		Ixtlán de Juárez
482	Rocío Ortega Zárate	Regidora de Salud	Ixtlán de Juárez
483	Blanca Pérez Aquino	Directora de Cultura	Zimatlán de Álvarez
484	Yolanda Britania Álvarez Pérez	Presidenta Municipal	Zimatlán de Álvarez
485	Karen Hernández Pérez	Secretaria	Santiago Camotlán
486	Lucila Venegas Venegas		Asunción Ocotlán
487	Gladys Hernández Cruz		Zimatlán de Álvarez
488	Everilda Rufino		Santa María Alotepec
489	Amable Cruz Lozano	Subdelegada en Oaxaca	CDI
490	Isabel Castillo Márquez	Consejera CDI	Consejo Consultivo CDI
491	Angélica Roldán Flores	Consejera CDI	Consejo Consultivo CDI
492	María Antonia Pineda Ruíz	Consejera SAI	Consejo Consultivo SAI
493	Gloria Lilia	Consejera SAI	Consejo Consultivo SAI
494	Rosa María Escobar Solís	Consejera CDI	Consejo Consultivo CDI
495	Elda Ríos Cruz	Consejera CDI	Consejo Consultivo CDI
496	Liliana Carmelita Fuentes García	Consejera CDI	Consejo Consultivo CDI
497	Macrina Sosa Avendaño	Integrante del Foro Cultural Oaxaqueño A.C.	Foro Cultural Oaxaqueño A.C.
498	Gloria Martínez Carrera	Traductora de Lengua Mazateca	
499	María Concepción Sánchez Hernández	Consejera CDI	Consejo Consultivo CDI
500	Rosalba Canales Uraga	Traductora de Lengua Huave	
501	Rocío Molina Sosa	Integrante del Foro Cultural Oaxaqueño A.C.	Foro Cultural Oaxaqueño A.C.
502	Catalina Martínez Ortega	Traductor de Lengua Triqui	
503	Griselda Pérez Martínez	Consejera CDI	Consejo Consultivo CDI
504	Sandra Isabel Castellanos Díaz	Consejera CDI	Consejo Consultivo CDI
505	Alicia Gregorio Velasco	Traductor Interprete de Lengua Chinanteca	
506	Natalia Hernández Hernández	INALI	INALI



No	Nombre	Cargo	Institución
507	Karina López Regalado	Jefa del Departamento de Participación y Consulta de la Secretaría de Asuntos Indígenas	SAI
508	Rosario Hernández Baltazar	SAI	SAI
509	Martha Sara Pereda Hernández	Consejera CDI	Consejo Consultivo CDI
510	Rosario Hernández Baltazar	Consejera SAI	SAI
511	Rebeca García Reyes	Soc. Erg. De Mujeres. Sabores Mazatecos	San Jerónimo Tecoaht
512	Carmen Hilda de Dios	Encargado de Presidencia	Tehuantepec
513	Esmeralda Montesinos González	Secretaria Municipal	San Sebastián Tecomaxtlahuaca
514	Silvia Herrera Gaspar	Secretaria Particular	Santa María Zacatepec
515	Alba Mier Castellanos	Presidente Electo	Mártires de Tacubaya
516	Delia Flor López Martínez	Auxiliar Secretario	Santa María Azolotepec
517	Odette Yopez		San Andrés Teotlalpam
518	Lizbeth Pelaez Villareal	Secretaría Municipal	
519	Rosa Nidia Villalobos	Presidente Municipal	Salina Cruz
520	Matilde Cruz García	Presidencia Municipal	Santa María del Rosario
521	María Luisa Patiño Ramírez		Santiago Jamiltepec
522	María Magdalena Pérez Guzmán	Regidor de Obras	Mártires de Tacubaya
523	Rosalba Canales Uraya	Traductora	San Mateo del Mar
524	Teresita Luis Ojeda	Presidente Municipal	Huautla de Jiménez
525	Leonor Hernández Pérez	Presidente Municipal	San Francisco Logueche
526	Kitzia Inere Galindo ríos	Tesorerera Municipal	San Agustín Chayuco
527	Anabel Rita Cruz	Secretaria	Acatlán de Pérez Figueroa
528	Serafina Aragón H	Presidente Municipal	San Juan Azolotepec
529	Rosario Berdejo	Regidor de Educación	Santiago Yucuyachi
530	Belén Maribel Ortiz Franco		Pluma hidalgo
531	Reyna Velazco Hernández		Pinotepa de Don Luis



No	Nombre	Cargo	Institución
532	Zulma Betanzos Cortes		Santiago Lachiguiri
533	Alicia Gregorio Velasco	Traductora	
534	Asunción Refugio Reyes Ávila	Presidente Municipal	Santa Cruz Nundaco
535	Irma Vázquez Cansino	Auxiliar del Secretario Municipal	Acatlán de Pérez Figueroa
536	Elena Cruz Estrada	Presidencia Municipal	San Lucas Ojitlán
537	Diana Hernández Molina		San Blas Atempa
538	Gabriela Gutiérrez Sánchez		San Blas Atempa

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distritación y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	David Maciel Sosa	Presidente Municipal	Acatlán de Pérez Figueroa
2	Eduardo Olayo Ruiz	Presidente Municipal	Ayotzintepec
3	Alejandrina Carmina Álvarez García	Presidente Municipal	Cosolapa
4	César Benítez Chaparro	Presidente Municipal	Loma Bonita
5	Víctor Avendaño García	Presidente Municipal	San José Chiltepec
6	Antonio Sacre Rangel	Presidente Municipal	San Juan Bautista Tuxtepec
7	Florentino García Encarnación	Presidente Municipal	San Miguel Soyaltepec
8	Gerardo Domínguez Jerónimo	Presidente Municipal	Santa María Jacatepec
9	Javier Ignacio Flores	Presidente Municipal	Santiago Jocotepec
10	Guadalupe Carretero Azamar	Presidente Municipal Interino	San Felipe Jalapa De Díaz
11	Ángel Domínguez Escobar	Presidente Municipal	San Felipe Usila
12	Víctor Manuel Miranda Camilo	Presidente Municipal	San Jose Independencia
13	Ricardo Antonio Chávez	Presidente Municipal	San Juan Bautista Tlacoatzintepec
14	Fernando Vicente Cruz	Presidente Municipal	San Juan Bautista Valle Nacional
15	Isidro Ortega Silva	Presidente Municipal	San Lucas Ojitlán
16	Benito Fernández Figueroa	Presidente Municipal	San Pedro Ixcatlán
17	José Esteban Medina Casanova	Presidente Municipal	San Juan Lalana
18	Ismael Agama Vigil	Presidente Municipal	Concepción Pápalo
19	Gabriel Pacheco Montaña	Presidente Municipal	Cuyamecalco Villa De Zaragoza
20	Juan Salazar Hernández	Presidente Municipal	Eloxochitlán De Flores Magón

No	Nombre	Cargo	Institución
21	Francisco Carrera Cerqueda	Presidente Municipal	Huauteppec
22	David García Martínez	Presidente Municipal	Huautla de Jiménez
23	Juan José Osante Pacheco	Administrador	Mazatlán Villa De Flores
24	José Luis Palacios Esteban	Presidente Municipal	San Andrés Teotilalpam
25	Lino Salvador Criollo Castillo	Presidente Municipal	San Antonio Nanahuatipam
26	Sergio Hernández Jalisco	Presidente Municipal	San Bartolomé Ayautla
27	Elmo Zúñiga Vázquez	Presidente Municipal	San Francisco Chapulapa
28	Artemio Valencia Tejeda	Presidente Municipal	San Francisco Huehuetlán
29	Constantino Moreno Miranda	Presidente Municipal	San Jerónimo Tecoaatl
30	Modesto Mejía Carrera	Presidente Municipal	San Jose Tenango
31	Juan De La Rosa Bautista	Presidente Municipal	San Juan Bautista Atlatlahuca
32	Efraín Añas Alavés	Presidente Municipal	San Juan Bautista Cuicatlán
33	Guillermo Zúñiga Hernández	Presidente Municipal	Chiquihuitlán De Benito Juárez
34	Alejandro Morales Pacheco	Presidente Municipal	San Juan Coatzospam
35	Francisco Bautista Velasco	Administrador	San Juan De Los Cues
36	Pablo Flores Orozco	Presidente Municipal	San Juan Tepeuxila
37	Manuel Carrera Mendoza	Presidente Municipal	San Lorenzo Cuaunecuiltitla
38	Jenaro Anastacio Hernández	Presidente Municipal	San Lucas Zoquiapam
39	Andrés Quintas Sosa	Administrador	San Martin Toxpalan
40	Braulio Ramírez Pineda	Presidente Municipal	San Mateo Yoloxochitlán
41	Valeriano Vásquez Méndez	Presidente Municipal	San Miguel Santa Flor
42	Joaquín Gaytán Jiménez	Presidente Municipal	San Pedro Jaltepetongo



No	Nombre	Cargo	Institución
43	Samuel Miguel Diego	Presidente Municipal	San Pedro Jocotipac
44	Sabino Guerrero Carrera	Presidente Municipal	San Pedro Ocopetatlillo
45	Oscar Armando Pérez De La Concha	Presidente Municipal	San Pedro Sochiapam
46	Jesús Irán Sánchez Barranco	Presidente Municipal	San Pedro Teutila
47	Eucario Domínguez Galván	Presidente Municipal	Santa Ana Ateixtlahuaca
48	Laurentino Torres García	Presidente Municipal	Santa Ana Cuauhtémoc
49	José Miguel Marín Vásquez	Administrador	Santa Cruz Acatepec
50	Maximiano Rebollar Gil	Presidente Municipal	Santa María La Asunción
51	Alfredo De La Cruz Sabino	Presidente Municipal	Santa María Chilchotla
52	Juan Bautista García	Presidente Municipal	Santa María Ixcatlán
53	Salvador Pérez Avendaño	Presidente Municipal	Santa María Pápalo
54	Enrique Correa Carrera	Presidente Municipal	Santa María Tecomavaca
55	Jorge Jiménez González	Presidente Municipal	Santa María Teopoxco
56	Desiderio Zarate Gaytán	Presidente Municipal	Santa María Texcatitlán
57	Oliverio Cansino Zúñiga	Presidente Municipal	Santa María Tlalixtac
58	Fausto Bonfil Sánchez	Presidente Municipal	Santiago Texcalcingo
59	Salvador Pérez Avendaño	Presidente Municipal	Santos Reyes Pápalo
60	Martin Vela Gil	Presidente Municipal	Teotitlán De Flores Magón
61	Gualberto Herminio Rosas Lastra	Presidente Municipal	Valerio Trujano
62	Erminio Sandoval Hernández	Presidente Municipal	San Juan Bautista Jayacatlán
63	Elías Cruz Carrasco	Presidente Municipal	Santiago Nacaltepec



No	Nombre	Cargo	Institución
64	Erasmus Solano Valladares	Presidente Municipal	Asunción Cuyotepeji
65	Daniel Alberto Cuevas Chávez	Presidente Municipal	Asunción Nochixtlán
66	Federico Cruz Mendoza	Presidente Municipal	Concepción Buenavista
67	Antelma Luisa Espinosa Torres	Presidenta Municipal	Cosoltepec
68	Luis De Guadalupe Martínez Ramírez	Presidente Municipal	Heroica Ciudad De Huajuapán De León
69	Basilio Miguel Santiago	Presidente Municipal	Magdalena Jaltepec
70	Alfredo Raymundo Palacios Cruz	Presidente Municipal	Magdalena Yodocono De Porfirio Díaz
71	Antonio Cruz Cruz	Presidente Municipal	Magdalena Zahuatlán
72	Oscar Cervantes Niño	Presidente Municipal	Nazareno Etla
73	Isaías Salazar Martínez	Presidente Municipal	San Andrés Dinicuiti
74	Samuel Vásquez Almaraz	Presidente Municipal	San Andrés Lagunas
75	Catalino Acevedo García	Presidente Municipal	San Andrés Nuxiño
76	Rodrigo Velasco Laureano	Presidente Municipal	San Andrés Sinaxtla
77	Adolfo López Aguilar	Presidente Municipal	San Antonio Acutla
78	Roberto Jiménez Velasco	Presidente Municipal	San Bartolo Soyaltepec
79	Celso Miranda Andres	Presidente Municipal	San Cristóbal Suchixtlahuaca
80	Sergio García Mayoral	Presidente Municipal	San Francisco Chindua
81	León López Juárez	Presidente Municipal	San Francisco Jaltepetongo
82	Domingo Hernández Cruz	Presidente Municipal	San Francisco Nuxaño
83	Eladio López Santiago	Presidente Municipal	San Francisco Teopan
84	Guadalupe Timoteo Ríos Martínez	Presidente Municipal	San Jerónimo Silacayoapilla
85	Marcelino García	Presidente Municipal	San Jerónimo Sosola



No	Nombre	Cargo	Institución
86	Víctor Manuel Pacheco Ambrosio	Presidente Municipal	San Jose Ayuquila
87	Raúl López Carrizosa	Presidente Municipal	San Juan Bautista Coixtlahuaca
88	José Jacinto Arias Villagómez	Presidente Municipal	San Juan Bautista Suchitepec
89	Eric Pedro Martínez	Presidente Municipal	San Juan Diuxi
90	Oziel López Córdova	Presidente Municipal	San Juan Sayultepec
91	Enrique López García	Presidente Municipal	San Juan Tamazola
92	Cuitláhuac Santiago Espinosa	Presidente Municipal	San Juan Teposcolula
93	Gerardo García Ortiz	Presidente Municipal	San Juan Yucuita
94	Diego Jorge López Sánchez	Presidente Municipal	San Mateo Etlatongo
95	Antonio Pedro Guzmán Martínez	Presidente Municipal	San Mateo Sindihui
96	Arnulfo García López	Presidente Municipal	San Mateo Tlapiltepec
97	Joel Ángel Bravo Martínez	Presidente Municipal	San Miguel Amatitlán
98	Víctor Hernández Hernández	Presidente Municipal	San Miguel Chicahua
99	Maximiliano López Velasco	Presidente Municipal	San Miguel Huautla
100	Federico López Santiago	Presidente Municipal	San Miguel Piedras
101	Juan De La Cruz López Jacinto	Presidente Municipal	San Miguel Tecomatlán
102	Conrado Ortiz López	Presidente Municipal	San Miguel Tequixtepec
103	Rodolfo Ángel Rodríguez	Presidente Municipal	San Miguel Tulancingo
104	Mario López López	Presidente Municipal	San Pedro Coxcaltepec Cantaros
105	Zenón Santiago López	Presidente Municipal	San Pedro Nopala
106	Filiberto Pérez Caballero	Presidente Municipal	San Pedro Tezacoalco
107	Avelino Gaytán Miguel	Presidente Municipal	San Pedro Tidaá
108	Moisés Martínez Velasco	Presidente Municipal	San Pedro Topiltepec



No	Nombre	Cargo	Institución
109	Felipe De Jesús López Lara	Presidente Municipal	San Pedro Y San Pablo Teposcolula
110	Guadalupe Guzmán Pacifuentes	Presidente Municipal	San Pedro Y San Pablo Tequixtepec
111	Alejandro Ansberto Méndez Sánchez	Presidente Municipal	San Pedro Yucunama
112	Eduardo Martínez Velasco	Presidente Municipal	San Vicente Nuñu
113	Jorge Flores Ortega	Presidente Municipal	Santa Catarina Zapoquila
114	David Arnulfo Contreras Ruiz	Presidente Municipal	Santa Inés De Zaragoza
115	Carlos Espinoza López	Presidente Municipal	Santa Magdalena Jicotlán
116	Jaime López Rodríguez	Presidente Municipal	Santa María Apazco
117	Ignacio Rojas Cruz	Presidente Municipal	Santa María Camotlán
118	Simón José Victoria Cruz	Presidente Municipal	Santa María Chachoapam
119	Mauro Alejandro Morales Sánchez	Presidente Municipal	Villa De Chilapa De Díaz
120	Rodolfo Jiménez García	Presidente Municipal	Santa María Nativitas
121	Joel Misael Jiménez Pérez	Presidente Municipal	Santiago Apoala
122	Omar Arellano Cruz	Presidente Municipal	Santiago Ayuquilli
123	Edmundo Pacheco Rivera	Presidente Municipal	Santiago Chazumba
124	Santiago Juan Peñaloza Rodríguez	Presidente Municipal	Santiago Huajolotitlán
125	Rafael Bautista Montesinos	Presidente Municipal	Santiago Huaucuililla
126	Búlmaro Cuevas Hernández	Presidente Municipal	Santiago Ihuitlán Plumas
127	Agustín Ranulfo Sánchez Torres	Presidente Municipal	Santiago Miltepec
128	Sixto Velasco Santiago	Presidente Municipal	Santiago Nejapilla
129	Isidro Luis Camacho Ojeda	Presidente Municipal	Santiago Suchilquitongo
130	Hugo Trujillo Castellanos	Presidente Municipal	Santiago Tenango
131	Roberto López García	Presidente Municipal	Santiago Tepetlapa
132	Joaquín Fidel Cruz Pablo	Presidente Municipal	Santiago Tilantongo
133	Omar Martínez Avalos	Presidente Municipal	Santiago Tillo



No	Nombre	Cargo	Institución
134	Ezequiel Sánchez	Presidente Municipal	Santo Domingo Nuxaa
135	Gregorio Alavéz Alavéz	Presidente Municipal	Santo Domingo Tlatayapam
136	Donato Ramírez José	Presidente Municipal	Santo Domingo Tonaltepec
137	Luz Irene Del Carmen Montes Lara	Presidenta Municipal	Santo Domingo Yanhuitlán
138	René Miranda López	Presidente Municipal	Santo Domingo Yodohino
139	Obed Hernández Morales	Presidente Municipal	Villa De Tamazulapam Del Progreso
140	Rubén Morales Antonio	Presidente Municipal	Villa Tejupam De La Unión
141	Mario Rivera Hernández	Presidente Municipal	Teotongo
142	Raúl Mendoza Villegas	Presidente Municipal	Tepelmeme Villa De Morelos
143	Silvano Zúñiga Mendoza	Presidente Municipal	Tlacotepec Plumas
144	Jorge Rivera López	Presidente Municipal	La Trinidad Vista Hermosa
145	Mauro Monjaraz Caballero	Presidente Municipal	Yutanduchi De Guerrero
146	Javier Longinos Martínez	Presidente Municipal	Zapotitlán Palmas
147	Isaías Santiago Michaca Torralba	Presidente Municipal	Fresnillo De Trujano
148	Fulgencio Francisco Ramírez	Presidente Municipal	Guadalupe De Ramirez
149	Misael Everardo Ramírez Sánchez	Presidente Municipal	Mariscala De Juárez
150	Julio Vicente Alejo Silva	Presidente Municipal	San Jorge Nuchita
151	Juan Esteban Cruz Cisneros	Presidente Municipal	San Juan Cieneguilla
152	Marcos Antonio Rojas Loyola	Presidente Municipal	San Marcos Arteaga
153	Jorge Ramiro Balbuena Martínez	Presidente Municipal	San Martin Zacatepec
154	Rey Fredy Vargas Reyes	Presidente Municipal	San Nicolás Hidalgo
155	Cástulo Alvarado López	Presidente Municipal	San Simón Zahuatlán
156	Javier Crescenciano Ramírez Sigüenza	Presidente Municipal	Santa Cruz Tacache De Mina



No	Nombre	Cargo	Institución
157	Jesús Castillo López	Presidente Municipal	Santiago Cacaloxtepec
158	Adrián Rosendo Zaragoza Hernández	Presidente Municipal	Santo Domingo Tonalá
159	José Ponce Gómez	Presidente Municipal	Santos Reyes Yucuna
160	Evencio Cisneros León	Presidente Municipal	H Villa Tezoatlán Segura Y Luna Cuna Ind Oax
161	Henri González Estudillo	Presidente Municipal	Zapotitlán Lagunas
162	Víctor Hernández Bautista	Presidente Municipal	Abejones
163	Cesar Guadalupe Reyes	Presidente Municipal	Asunción Cacalotepec
164	Jesús Hernández Cruz	Presidente Municipal	Guelatao De Juárez
165	Manuel Gilberto Garcés Pérez	Presidente Municipal	Ixtlán De Juárez
166	Macario López Martínez	Presidente Municipal	Magdalena Teitipac
167	Joel Hernández Arreola	Presidente Municipal	Mixistlán De La Reforma
168	Hermelando Flores Domínguez	Presidente Municipal	Natividad
169	Elías Bulmaro Cuevas López	Presidente Municipal	Nuevo Zoquiapam
170	José Villanueva Rodríguez	Presidente Municipal	Ocotlán De Morelos
171	Ramiro Días Rojas	Presidente Municipal	Rojas De Cuauhtémoc
172	Jeremías Salvador Canseco	Presidente Municipal	San Andrés Solaga
173	Inocencio Angelino	Presidente Municipal	San Andrés Yaa
174	Andrés Odilón Sánchez Gómez	Presidente Municipal	San Antonino Castillo Velasco
175	Carlos Vásquez Rebollar	Presidente Municipal	San Baltazar Chichicapam
176			
177	Jorge Vargas López	Presidente Municipal	San Baltazar Yatzachi El Bajo
178	Fortino Gómez Sánchez	Presidente Municipal	San Bartolomé Quialana
179	Héctor Lorenzo Estrada	Presidente Municipal	San Bartolomé Zoogocho
180	Celso Alonzo Narciso	Presidente Municipal	San Cristóbal Lachirioag

No	Nombre	Cargo	Institución
181	Juan López Gómez	Presidente Municipal	San Dionisio Ocotepec
182	Javier Ignacio Vásquez Ramírez	Presidente Municipal	San Dionisio Ocotlán
183	Adrián Domínguez Silva	Presidente Municipal	San Francisco Cajonos
184	Alejandro Hernández Esteban	Presidente Municipal	San Francisco Lachigolo
185	Gildardo Bautista Diego	Presidente Municipal	San Ildefonso Villa Alta
186	Othón Antonio Peralta	Presidente Municipal	San Jerónimo Taviche
187	Víctor López Ramírez	Presidente Municipal	San Jerónimo Tlacoahuaya
188	Rosalino Zerafico Alavez Velasco	Presidente Municipal	San Juan Atepec
189	Omar Lara Juárez	Presidente Municipal	San Juan Chicomezuchil
190	Ricardo Raymundo Martínez	Presidente Municipal	San Juan Comaltepec
191	Aron Juan Hernández	Presidente Municipal	San Juan Del Rio
192	Félix Sosa Sosa	Presidente Municipal	San Juan Evangelista Analco
193	Virgilio Martínez Vázquez	Presidente Municipal	San Juan Guelavia
194	Juan Márquez	Presidente Municipal	San Juan Juquila Mixes
195	Víctor Pascual Mendoza	Presidente Municipal	San Juan Juquila Vijanos
196	Marcelo Rosales Toledo	Presidente Municipal	San Juan Petlapa
197	Adolfo Martínez López	Presidente Municipal	San Juan Quiotepec
198	Nicolás Fernando Miguel	Presidente Municipal	San Juan Tabaa
199	Pedro Mateo Núñez	Presidente Municipal	San Juan Teitipac
200	Victorico Hernández Pérez	Presidente Municipal	San Juan Yae
201	Donato Morales Ramos	Presidente Municipal	San Juan Yatzona
202	Matías Martínez Martínez	Presidente Municipal	San Lorenzo Albarradas
203	Ginesio Ildefonso	Presidente Municipal	San Lucas Camotlán
204	Lucas Martínez García	Presidente Municipal	San Lucas Quiavini
205	Graciano González Tolis	Presidente Municipal	San Mateo Cajonos

No	Nombre	Cargo	Institución
206	Rogelio Álvarez Mazas	Presidente Municipal	San Melchor Betaza
207	Joaquín López Pérez	Presidente Municipal	San Miguel Aloapam
208	Carlos Lázaro López	Presidente Municipal	San Miguel Amatlán
209	Lic. Aron Juan Hernández	Presidente Municipal	San Miguel Del Rio
210	Roberto Sánchez Martínez	Presidente Municipal	San Miguel Quetzaltepec
211	Jaime Andrés Rodríguez	Presidente Municipal	Villa Talea De Castro
212	Anselmo Jiménez	Presidente Municipal	San Miguel Tilquiapam
213	Raymundo Gabriel Santiago	Presidente Municipal	San Miguel Yotao
214	Ismael Alavez Pérez	Presidente Municipal	San Pablo Macuilianguis
215	Jaciel García Ruíz	Presidente Municipal	San Pablo Villa De Mitla
216	Álvaro Belem Jiménez	Presidente Municipal	San Pablo Yaganiza
217	Florencio López	Presidente Municipal	San Pedro Mártir
218	Antonio José	Presidente Municipal	San Pedro Ocotepec
219	Bonifacio López Pérez	Presidente Municipal	San Pedro Quiatoni
220	Hermenegildo Villanueva Cortéz	Presidente Municipal	San Pedro Y San Pablo Ayutla
221	Félix Noé Hernández Matías	Presidente Municipal	San Pedro Yaneri
222	Alejandro Santiago Hernández	Presidente Municipal	San Pedro Yolox
223	Humberto Andrés García	Presidente Municipal	San Sebastián Abasolo
224	Pedro Mateo Núñez	Presidente Municipal	San Sebastián Teitipac
225	Rubén Bautista Morales	Presidente Municipal	Santa Ana Del Valle
226	Aquino Ernesto Cruz Ruíz	Presidente Municipal	Santa Ana Yareni
227	Mario Santiago Castellanos	Presidente Municipal	Santa Catarina Ixtepeji
228	Feliciano Cruz Ibarra	Presidente Municipal	Santa Catarina Lachatao
229	Placido Arellanes López	Presidente Municipal	Santa Catarina Minas
230	Miguel Antonio Cruz	Presidente Municipal	Santa Cruz Papalutla



No	Nombre	Cargo	Institución
231	Abelardo Ortiz Confesor	Presidente Municipal	Santa María Alotepec
232	Rafael Luis Cabrera	Presidente Municipal	Santa María Del Tule
233	Jorge Méndez Gutiérrez	Presidente Municipal	Santa María Guelace
234	José Francisco García Hernández	Presidente Municipal	Santa María Jaltianguis
235	Manuel Méndez Montaño	Presidente Municipal	Santa María Temascalapa
236	Florencio Peralta Bautista	Presidente Municipal	Santa María Tepantlali
237	Alejandro Vázquez García	Presidente Municipal	Santa María Tlahuitoltepec
238	Horacio Santiago Lázaro	Presidente Municipal	Santa María Yalina
239	Humberto Pérez Cruz	Presidente Municipal	Santa María Yavesia
240	Bartolo Padilla Vásquez	Presidente Municipal	Santiago Apostol
241	Bulmaro Prospero Ocampo	Presidente Municipal	Santiago Atitlán
242	David Martínez Cruz	Presidente Municipal	Santiago Camotlán
243	Joel Pérez López	Presidente Municipal	Santiago Comaltepec
244	Tiburcio Bautista Hernández	Presidente Municipal	Santiago Lalopa
245	Efrén Vázquez Reyes	Presidente Municipal	Santiago Laxopa
246	Felipe Mateo Martínez	Presidente Municipal	Santiago Matatlán
247	Eloy Eligio Valdés Vásquez	Presidente Municipal	Santiago Xiacui
248	Norberto Jacinto Ramírez	Presidente Municipal	Santiago Zacatepec
249	Lorenzo Rodríguez Bautista	Presidente Municipal	Santiago Zochila
250	Bonifacio Martínez Vicente	Presidente Municipal	Santo Domingo Albarradas
251	Luis Morales Sánchez	Presidente Municipal	Santo Domingo Roayaga
252	Calixto Acevedo Gutiérrez	Presidente Municipal	Santo Domingo Tepuxtepec
253	Celestino Soto Martínez	Presidente Municipal	Santo Domingo Tomaltepec
254	Alberto Cruz Hipólito	Presidente Municipal	Santo Domingo Xagacia



No	Nombre	Cargo	Institución
255	Rogelio Pérez Ríos	Presidente Municipal	Tamazulapam Del Espíritu Santo
256	Donato Cruz López	Presidente Municipal	Tanetze De Zaragoza
257	Andrés Eloy Cruz Pérez	Presidente Municipal	Teococuilco De Marcos Pérez
258	Hilario Bautista Lazo	Presidente Municipal	Teotitlán Del Valle
259	Pedro Ruíz González	Presidente Municipal	Tlacolula De Matamoros
260	Severo Gómez Vásquez	Presidente Municipal	Totontepec Villa De Morelos
261	Felipe Ramírez Domínguez	Presidente Municipal	Capulalpam De Méndez
262	Gustavo García Santiago	Presidente Municipal	Villa Díaz Ordaz
263	Juventino Manuel Mecinas	Presidente Municipal	Villa Hidalgo
264	Juan Filiberto Yescas Leonardo	Presidente Municipal	Santiago Choapam
265	Eduardo Díaz Altamirano	Presidente Municipal	San Pedro Taviche
266	Ubaldo Ramírez López	Presidente Municipal	Yaxe
267	Timoteo Osorio Zenón	Presidente Municipal	Asunción Tlacolulita
268	David González Cruz	Presidente Municipal	Guevea De Humboldt
269	Lisandro Gross Márquez	Presidente Municipal	Magdalena Tequisistlán
270	Ing. Homero Álvarez Osorio	Presidente Municipal	Magdalena Tlacotepec
271	Rosa Nidia Villalobos González	Presidente Municipal	Salina Cruz
272	Luis Alfaro Génico	Presidente Municipal	San Blas Atempa
273	Hortencio Zaragoza Duplan	Presidente Municipal	San Mateo Del Mar
274	Galdino López Mendoza	Presidente Municipal	San Miguel Tenango
275	Ing. Vicente Sánchez Cruz	Presidente Municipal	San Pedro Comitancillo
276	Arq. Joel Vásquez Rojas	Presidente Municipal	San Pedro Huamelula
277	Ing. Epifanio Gutiérrez Terán	Presidente Municipal	San Pedro Huilotepec
278	Josué Iglesias Mendoza	Presidente Municipal	Santa María Guienagati
279	Rebeca Altamirano Ramos	Presidente Municipal	Santa María Jalapa Del Marques

No	Nombre	Cargo	Institución
280	Joselito Jorge Ramírez Cuevas	Presidente Municipal	Santa María Mixtequilla
281	Pioquinto Jabadilla Laces	Presidente Municipal	Santa María Totolapilla
282	Francisco Gutiérrez Ojeda	Presidente Municipal	Santiago Astata
283	Alejandro Bisarro Valentín	Presidente Municipal	Santiago Ixcuintepec
284	Equileo Villanueva Toral	Presidente Municipal	Santiago Lachiguiri
285	José Miguel Álvarez Santiago	Presidente Municipal	Santiago Laollaga
286	Bernardo Palomeque Cruz	Presidente Municipal	Santo Domingo Chihuitán
287	Carmen Hilda De Dios Tello	Presidente Municipal	Santo Domingo Tehuantepec
288	Alberto Quero Fernando	Presidente Municipal	Nejapa De Madero
289	Roberto Prado Avendaño	Presidente Municipal	San Bartolo Yautepec
290	Renán Zarate Rosales	Presidente Municipal	San Carlos Yautepec
291	Jacinto Hernández Galán	Presidente Municipal	San Juan Lajarcia
292	Armando Jarquín Ortiz	Presidente Municipal	San Pedro Totolapam
293	Santiago Martínez Blanco	Presidente Municipal	Santa Ana Tavela
294	José Alberto Toledo Figueroa	Presidente Municipal	Santa María Ecatepec
295	Pedro Vásquez Cruz	Presidente Municipal	Santa María Quiégolani
296	Jorge Martínez Avendaño	Presidente Municipal	San Bartolomé Yucuañe
297	Héctor López Martínez	Presidente Municipal	San Juan Achiutla
298	Carlos Reyes Santiago	Presidente Municipal	San Martín Huamelulpam
299	Hugo Raymundo Betanzos	Presidente Municipal	San Miguel Achiutla
300	Clemente Sanjuán Reyes	Presidente Municipal	San Pedro Mártir Yucuxaco
301	Elionai Mendoza	Presidente Municipal	Santa Catarina Tayata
302	Javier Sanjuán Antonio	Presidente Municipal	Santa Cruz Tayata
303	Fermín Bautista Diego	Presidente Municipal	Santa María Del Rosario

No	Nombre	Cargo	Institución
304	Héctor Reyes Cruz	Presidente Municipal	Santa María Nduayaco
305	Federico Edgar Pablo Santiago	Presidente Municipal	Santa María Tataltepec
306	Moisés Carreño Vázquez	Presidente Municipal	Santiago Yolomecatl
307	Fernando Alvarado Daza	Presidente Municipal	Calihuala
308	Cipriano Alfonso Cortés Ramírez	Presidente Municipal	Chalcatongo De Hidalgo
309	Bonifacio Flores López	Presidente Municipal	Coicoyán De Las Flores
310	Ignacio Martínez Salas	Presidente Municipal	Constancia Del Rosario
311	Patricia Mayoli Miguel Rojas	Presidente Municipal	Mesones Hidalgo
312	Moisés Francisco Ortiz Hernández	Presidente Municipal	Ixpantepec Nieves
313	Librado Ortiz Aguilar	Presidente Municipal	Magdalena Peñasco
314	Mónico Castro Reyes	Presidente Municipal	Putla Villa De Guerrero
315	Esteban García Chávez	Presidente Municipal	San Agustín Atenango
316	Luis Galindo Bautista	Presidente Municipal	San Agustín Tlacotepec
317	Gerardo Vásquez López	Presidente Municipal	San Andrés Cabecera Nueva
318	José Luis Ortega Martínez	Presidente Municipal	San Andrés Tepetlapa
319	Esteban Cruz Cruz	Presidente Municipal	San Antonino Monte Verde
320	Luis Juárez Galindo	Presidente Municipal	San Antonio Sinichua
321	Reyna Emilia Hernández Ortiz	Presidente Municipal	San Cristóbal Amoltepec
322	Pedro Quiroz Velasco	Presidente Municipal	San Esteban Atlatlahuca
323	Honorato Juan Camacho Alvarado	Presidente Municipal	San Francisco Tlapancingo
324	Santiago Ramiro López Cortés	Presidente Municipal	San Juan Bautista Tlachichilco

No	Nombre	Cargo	Institución
325	Emilio Cimitrio Salmerón Polaco	Presidente Municipal	San Juan Ihualtepec
326	Adolfo Gómez Hernández	Presidente Municipal	San Juan Mixtepec
327	José Luis Miguel José	Presidente Municipal	San Juan Ñumi
328	Juan Pérez Pérez	Presidente Municipal	San Juan Teita
329	Francisco Javier Rodríguez Reyes	Presidente Municipal	San Lorenzo Victoria
330	Emilio Martínez López	Presidente Municipal	San Martin Itunyoso
331	Aniceto Rodríguez Salvador	Presidente Municipal	San Martin Peras
332	Eliseo Mejía García	Presidente Municipal	San Mateo Nejapam
333	Cuitláhuac Victoria Huerta	Presidente Municipal	San Mateo Peñasco
334	Pepe Leonel Bazán Alvarado	Presidente Municipal	San Miguel Ahuehuetitlán
335	Adán Rafael Sánchez Pérez.	Presidente Municipal	San Miguel El Grande
336	Rigoberto León Chávez	Presidente Municipal	San Miguel Tlacotepec
337	Moisés González Santiago	Presidente Municipal	San Pablo Tijaltepec
338	Constantino Jacobo Ramírez Miguel	Presidente Municipal	San Pedro Molinos
339	Galdino Santos Rodríguez	Presidente Municipal	San Sebastián Nicananduta
340	Javier Rubio Rosas	Presidente Municipal	San Sebastián Tecomaxtlahuaca
341	Casimiro Nicolás Ortiz	Presidente Municipal	Santa Catarina Ticua
342	Emiliano Cruz Bautista	Presidente Municipal	Santa Catarina Yosonotu
343	Fredit Santiago Vázquez Méndez	Presidente Municipal	Santa Cruz De Bravo
344	Alejandro Eric Cruz Juárez	Presidente Municipal	Santa Cruz Itundujia
345	Asunción Refugio Reyes Ávila	Presidente Municipal	Santa Cruz Nundaco
346	Rey Jesús Castañeda Hernández	Presidente Municipal	Santa Cruz Tacahua
347	Joel Hernández Hernández	Presidente Municipal	Santa Lucia Monteverde

No	Nombre	Cargo	Institución
348	Macario López Castro	Presidente Municipal	Santa María Yolotepec
349	José López Vásquez	Presidente Municipal	Santa María Yosoyua
350	Dámaso Jesús García López	Presidente Municipal	Santa María Yucuhiti
351	Apolinar Roque Torres	Presidente Municipal	Santiago Amoltepec
352	Miguel Nieves Zurita	Presidente Municipal	Santiago Del Rio
353	José Alfonso Feria Rodríguez	Presidente Municipal	Santiago Juxtlahuaca
354	Reynaldo Narváez Gómez	Presidente Municipal	Tataltepec De Valdés
355	Hermilo Reyes Miguel	Presidente Municipal	Santiago Nundiche
356	Adelaido Nicolás Cruz Sarabia	Presidente Municipal	Santiago Nuyoo
357	Javier Leonides López Roldán	Presidente Municipal	Santiago Tamazola
358	Feliciano Bautista Martínez	Presidente Municipal	Santiago Yosondua
359	Israel Salvador Herrera Lázaro	Presidente Municipal	Santiago Yucuyachi
360	Vicente Noriega Betanzos	Presidente Municipal	Santo Domingo Ixcatlán
361	Constantino Moisés Silva Bautista	Presidente Municipal	Santo Tomas Ocotepc
362	Lorenzo Juan Cruz Chávez	Presidente Municipal	Santos Reyes Tepejillo
363	Florencio Salatiel Mendoza Olea	Presidente Municipal	Silacayoapam
364	Alejandro Aparicio Santiago	Presidente Municipal	Heroica Ciudad De Tlaxiaco
365	Rubén Antonio Altamirano	Presidente Municipal	Asunción Ixtaltepec
366	José Manuel Mendoza Muñoz	Presidente Municipal	El Barrio De La Soledad
367	Eduardo Pedro Reyes	Presidente Municipal	Ciudad Ixtepec
368	Oscar Sánchez Aquino	Presidente Municipal	Santa María Xadani
369	Freddy Cabrera Cruz	Presidente Municipal	Santo Domingo Petapa
370	José Antonio Ruiz Santos	Presidente Municipal	Chahuities
371	Claudio Francisco Toledo Villalobos	Presidente Municipal	El Espinal
372	Saúl Vicente Vásquez	Presidente Municipal	Heroica Ciudad De Juchitán De Zaragoza



No	Nombre	Cargo	Institución
373	Etelberto Bernardino Rodríguez Terán	Presidente Municipal	Matías Romero Avendaño
374	Adrián Meza Gerónimo	Presidente Municipal	Reforma De Pineda
375	Teresita De Jesús Luis Ojeda	Presidente Municipal	San Dionisio Del Mar
376	Leonel Gómez Cruz	Presidente Municipal	San Francisco Del Mar
377	José Luis García Henestroza	Presidente Municipal	San Francisco Ixhuatán
378	Cornelio Eusebio Ruiz	Presidente Municipal	San Juan Cotzocón
379	Francisca Pineda Vera	Presidente Municipal	San Juan Guichicovi
380	Rolando Jose Epitacio	Presidente Municipal	San Juan Mazatlán
381	Geu Guzmán Castillejos	Presidente Municipal	San Miguel Chimalapa
382	Francisco Javier Meléndez Álvarez	Presidente Municipal	San Pedro Tapanatepec
383	Silain Hernández González	Presidente Municipal	Santa María Chimalapa
384	Enocht Hernández Hernández	Presidente Municipal	Santa María Petapa
385	Froylán Medina Santos	Presidente Municipal	Santiago Niltepec
386	Fernando Pérez Patricio	Presidente Municipal	Santiago Yaveo
387	Amado Marín Santiago	Presidente Municipal	Santo Domingo Ingenio
388	Ricardo Hernández Rodríguez	Presidente Municipal	Santo Domingo Zanatepec
389	Jose López De La Cruz	Presidente Municipal	Unión Hidalgo
390	Gilberto Ramírez Ruíz	Presidente Municipal	Guadalupe Etlá
391	Samuel Pineda García	Presidente Municipal	Magdalena Apasco
392	Andrés Castellanos Ramírez	Presidente Municipal	Reyes Etlá
393	José Luis Ramos Cruz	Presidente Municipal	San Agustín Etlá
394	Misael Ramírez Cruz	Presidente Municipal	San Andrés Ixtlahuaca
395	Misael Soriano Chávez	Presidente Municipal	San Andrés Zautla
396	Miguel Adolfo Martínez Nava	Presidente Municipal	San Felipe Tejalapam
397	Javier Flores Castellanos	Presidente Municipal	San Francisco Telixtlahuaca
398	Jorge Ismael Flores Avendaño	Presidente Municipal	San Juan Bautista Guelache

No	Nombre	Cargo	Institución
399	Francisco Catalino Hernández Cruz	Presidente Municipal	San Juan Del Estado
400	Pastor Teodoro Matadamas Ortiz	Presidente Municipal	San Lorenzo Cacaotepec
401	Carlos Alberto Juárez Armengol	Presidente Municipal	San Pablo Etla
402	Leonardo González Zárate	Presidente Municipal	San Pablo Huitzo
403	Ernesto Graviel García Ramos	Presidente Municipal	San Pedro Ixtlahuaca
404	Francisco Jaime López García	Presidente Municipal	Santa María Atzompa
405	Fidel Pérez Ramírez	Presidente Municipal	Santa María Peñoles
406	Jaime Ramírez Pacheco	Presidente Municipal	Santiago Tlazoyaltepec
407	Gilberto Abel Ruiz Cruz	Presidente Municipal	Santo Tomas Mazaltepec
408	Sonia González Playas	Presidente Municipal	Soledad Etla
409	Tomás Luis González Luna	Presidente Municipal	Villa De Etla
410	José Javier Villacaña Jiménez	Presidente Municipal	Oaxaca De Juárez
411	Lic. Víctor Amado López Hernández	Presidente Municipal	San Jacinto Amilpas
412	Lic. René González Luis	Presidente Municipal	San Raymundo Jalpan
413	Héctor Santiago Aragón	Presidente Municipal	Santa Cruz Xoxocotlán
414	Manuel Hernández Castellanos	Presidente Municipal	Ciénega De Zimatlán
415	Gerardina Valeriano Blas	Presidente Municipal	Cuilapam De Guerrero
416	Lorenzo Miguel Contreras Luis	Presidente Municipal	San Pablo Huixtepec
417	Adán Pérez Méndez	Presidente Municipal	Santa Catarina Quiané
418	Esteban Manuel Rodríguez	Presidente Municipal	Trinidad Zaachila
419	Sergio Raciél Vale López	Presidente Municipal	Villa De Zaachila
420	Yolanda Britania Álvarez Pérez	Presidente Municipal	Zimatlán De Álvarez
421	Miguel Muñoz Sánchez	Presidente Municipal	Asunción Ocotlán
422	José Cruz Martínez	Presidente Municipal	San Agustín Yatareni



No	Nombre	Cargo	Institución
423	Paulino Lucino Hernández	Presidente Municipal	San Andrés Huayapam
424	Juan Guillermo Pacheco García	Presidente Municipal	San Juan Chilateca
425	Tereso De Jesús Fabián Gómez	Presidente Municipal	San Martín Tilcajete
426	Eva Aragón Pérez	Presidente Municipal	San Pedro Apostol
427	Elmer Gaspar Guerra	Presidente Municipal	Santa Ana Zegache
428	Juan Álvarez Matías Elvirez	Presidente Municipal	Santa Inés Yatzeche
429	Filemón Pablo	Presidente Municipal	Santa Lucía Ocotlán
430	Claudio Gómez Jiménez	Presidente Municipal	Santo Tomás Jalieza
431	Javier Santiago Vázquez	Presidente Municipal	Tlaxiáctac De Cabrera
432	Manuel López Cervantes	Presidente Municipal	Animas Trujano
433	Jesús Rubén Ortega López	Presidente Municipal	Ayoquezco De Aldama
434	Isidro Ramírez García	Presidente Municipal	Coatecas Altas
435	Zeferino Rufino Mijangos Cruz	Presidente Municipal	La Compañía
436	Víctor Barrita Martínez	Presidente Municipal	Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo
437	Federico Aquino Ruiz	Presidente Municipal	Magdalena Mixtepec
438	Víctor Navor Méndez Sánchez	Presidente Municipal	Magdalena Ocotlán
439	Roberto Jiménez Cruz	Presidente Municipal	La Pe
440	Adán Julio Jiménez García	Presidente Municipal	San Agustín Amatengo
441	Lorenzo Liborio Gutiérrez Trinidad	Presidente Municipal	San Agustín De Las Juntas
442	Liborio Espinoza García	Presidente Municipal	San Andrés Zabache
443	Justino López	Presidente Municipal	San Antonino El Alto
444	Noé Lagunas Rivera	Presidente Municipal	San Antonio De La Cal
445	Romualdo Ramírez Caballero	Presidente Municipal	San Antonio Huixtepec
446	Rutilo Pedro Aguilar	Presidente Municipal	San Bartolo Coyotepec
447	Domingo López Natividad	Presidente Municipal	San Bernardo Mixtepec



No	Nombre	Cargo	Institución
448	Gil Santiago	Presidente Municipal	San Francisco Cahuacua
449	Alejo Robles Pérez	Presidente Municipal	San Francisco Sola
450	Luis González González	Presidente Municipal	San Ildefonso Sola
451	Abel Torres Avendaño	Presidente Municipal	San Jacinto Tlacotepec
452	Servando Germán Arango Rosario	Presidente Municipal	San Jose Del Progreso
453	Constantino Hernández Díaz	Presidente Municipal	San Juan Lachigalla
454	Porfirio Antonio	Presidente Municipal	San Lorenzo Texmelucan
455	Agripina Pacheco García	Presidente Municipal	San Martin De Los Cansecos
456	Cecilio Chávez Aguilar	Presidente Municipal	San Martin Lachila
457	Andrés López Soto	Presidente Municipal	San Miguel Ejutla
458	Ponciano Casiano Nolasco García	Presidente Municipal	San Miguel Mixtepec
459	Efrén Ramiro Ramírez Cruz	Presidente Municipal	San Miguel Peras
460	Orlando Omar Pérez Soriano	Presidente Municipal	San Nicolás
461	Hermilo Santiago Luis	Presidente Municipal	San Pablo Cuatro Venados
462	Galdino Federico Reyes García	Presidente Municipal	San Sebastián Tutla
463	Miguel Chávez Osorio	Presidente Municipal	San Vicente Coatlán
464	Pascual Sánchez Sánchez	Presidente Municipal	San Vicente Lachixio
465	Francisco Jarquín Lorenzo	Presidente Municipal	Santa Ana Tlapacoyan
466	Rodrigo Jarquín Santos	Presidente Municipal	Santa Cruz Amilpas
467	Félix Gómez Samario	Presidente Municipal	Santa Cruz Mixtepec
468	Pablo Merino Merino	Presidente Municipal	Santa Cruz Zenzontepec
469	David Maldonado Castellanos	Presidente Municipal	Santa Gertrudis
470	Adán Morales Gaspar	Presidente Municipal	Santa Inés Del Monte
471	Galdino Huerta Escudero	Presidente Municipal	Santa Lucia Del Camino
472	Vicente Guzmán De La Rosa	Presidente Municipal	Santa María Coyotepec

No	Nombre	Cargo	Institución
473	Isidro Santiago Vásquez García	Presidente Municipal	Santa María Lachixio
474	Juan Adalberto Méndez Santiago	Presidente Municipal	Santa María Sola
475	Gabriel Vásquez López	Presidente Municipal	Santa María Zaniza
476	Albertano Jarquín	Presidente Municipal	Santiago Minas
477	Timoteo Vásquez Cruz	Presidente Municipal	Santiago Textitlán
478	Gonzalo Alejandro López Castellanos	Presidente Municipal	Santo Domingo Tejomulco
479	Maurilio Barragán Rojas	Presidente Municipal	Villa Sola De Vega
480	Ysidro Felipe Barrita	Presidente Municipal	Taniche
481	Valentín Hernández Méndez	Presidente Municipal	Yogana
482	Hilarión Sánchez Martínez	Presidente Municipal	San Mateo Yucutindoo
483	Aniceto Enríquez Pedro	Presidente Municipal	Candelaria Loxicha
484	Medardo Daniel Ramírez Reyes	Presidente Municipal	Miahuatlán De Porfirio Díaz
485	Miguel Luis Cruz Zurita	Presidente Municipal	Monjas
486	Jaime Humberto Martínez Ayala	Presidente Municipal	Pluma Hidalgo
487	Bartolo Antonio Mendoza	Presidente Municipal	San Agustín Loxicha
488	Basilio Olivera Ramirez	Presidente Municipal	San Andrés Paxtlán
489	Cornelio Alonso Jiménez	Presidente Municipal	San Baltazar Loxicha
490	Israel Cruz Gaspar	Presidente Municipal	San Bartolomé Loxicha
491	Víctor Santiago Santos	Presidente Municipal	San Cristóbal Amatlán
492	Leonor Hernández Pérez	Presidente Municipal	San Francisco Logueche
493	Filiberto Gallardo Romero	Presidente Municipal	San Francisco Ozolotepec
494	Florencio Jiménez Ríos	Presidente Municipal	San Ildefonso Amatlán
495	Modesto Pérez Cruz	Presidente Municipal	San Jerónimo Coatlán
496	Ubaldo Salinas Bautista	Presidente Municipal	San Jose Del Peñasco
497	José Vásquez López	Presidente Municipal	San Jose Lachiguiri
498	Lorenzo Martínez González	Presidente Municipal	San Juan Mixtepec



No	Nombre	Cargo	Institución
499	Zerafina Aragón Heredia	Presidente Municipal	San Juan Ozolotepec
500	Dámaso Nicolás Martínez	Presidente Municipal	San Luis Amatlán
501	Pedro Hernández Ramírez	Presidente Municipal	San Marcial Ozolotepec
502	Albino León Méndez García	Presidente Municipal	San Mateo Piñas
503	Raúl Antonio Velásquez Jarquín	Presidente Municipal	San Mateo Rio Hondo
504	Fortino López Díaz	Presidente Municipal	San Miguel Coatlán
505	Francisco Fidel Gijón Vásquez	Presidente Municipal	San Miguel Del Puerto
506	Ranulfo Ruiz Sánchez	Presidente Municipal	San Miguel Suchixtepec
507	Abraham López Martínez	Presidente Municipal	San Pablo Coatlán
508	Simeón Santos Pérez	Presidente Municipal	San Pedro El Alto
509	Fernando Barriga Hernández	Presidente Municipal	San Pedro Mártir Quiechapa
510	Lugardo Ramos Martínez	Presidente Municipal	San Pedro Mixtepec
511	Raymundo Carmona Laredo	Presidente Municipal	San Pedro Pochutla
512	Damián Osorio Hernández	Presidente Municipal	San Sebastián Coatlán
513	Cecilio García	Presidente Municipal	San Sebastián Rio Hondo
514	Paulino Venegas Ríos	Presidente Municipal	San Simón Almolongas
515	Miguel Ángel Maya Santiago	Presidente Municipal	Santa Ana
516	Abel Díaz Herrera	Presidente Municipal	Santa Catalina Quieri
517	Bardomiano Miguel Jiménez	Presidente Municipal	Santa Catarina Cuixtla
518	Arcadio Martínez Martínez	Presidente Municipal	Santa Catarina Loxicha
519	Darío Ruiz Zurita	Presidente Municipal	Santa Catarina Quióquitani
520	Eutiquio Gonzalo Ramírez Martínez	Presidente Municipal	Santa Cruz Xitla
521	Marco Atilano Ramírez	Presidente Municipal	Santa Lucía Miahuatlán
522	Darío Pacheco Venegas	Presidente Municipal	Santa María Huatulco



No	Nombre	Cargo	Institución
523	Ubaldo López Reyes	Presidente Municipal	Santa María Ozolotepec
524	Fernando Mendoza Reyes	Presidente Municipal	Santa María Tonameca
525	Marcelino Parada Barriga	Presidente Municipal	Santa María Zoquitlán
526	César Reynaldo Luis Díaz	Presidente Municipal	Santiago Xanica
527	Bernardino Luiz	Presidente Municipal	Santo Domingo De Morelos
528	Ricardo Isidoro Canseco Ríos	Presidente Municipal	Santo Domingo Ozolotepec
529	Gilberto Mendoza Cortés	Presidente Municipal	Santo Tomas Tamazulapan
530	Martimiano Díaz Díaz	Presidente Municipal	Sitio De Xitlapehua
531	Guillermo Herrera Gaspar	Presidente Municipal	Santa María Zacatepec
532	Gilberto Melo Javier	Presidente Municipal	Mártires De Tacubaya
533	Gilberto Alfredo Hernández López	Presidente Municipal	Pinotepa De Don Luis
534	Benjamín Ortiz Salmarán	Presidente Municipal	La Reforma
535	Abrahán García Salmorán	Presidente Municipal	San Agustín Chayuco
536	Felipe Ángel Velasco	Presidente Municipal	San Andrés Huaxpaltepec
537	Miguel Hernández López	Presidente Municipal	San Antonio Tepetlapa
538	José Ramírez Ramírez	Presidente Municipal	San Gabriel Mixtepec
539	Félix Rufino Metodio Corcuera Palacios	Presidente Municipal	San Jose Estancia Grande
540	Rey Olmedo Martínez	Presidente Municipal	San Juan Bautista Lo De Soto
541	María De Los Gozos Villavicencio López	Presidente Municipal	San Juan Cacahuatepec
542	Williams Edmundo Hernández García	Presidente Municipal	San Juan Colorado
543	Jaime Ramírez Cortés	Presidente Municipal	San Juan Lachao
544	Catarino Cruz García	Presidente Municipal	San Juan Quiahije
545	Apolinar Merino Guzmán	Presidente Municipal	San Lorenzo



No	Nombre	Cargo	Institución
546	Isaac Velasco Sánchez	Presidente Municipal	San Miguel Panixtlahuaca
547	Isidoro Santiago Galeana	Presidente Municipal	San Miguel Tlacamama
548	Vulfrano Victoria Velázquez	Presidente Municipal	San Pedro Amuzgos
549	Gabriel Mejía Alonso.	Presidente Municipal	San Pedro Atoyac
550	Eduardo Mejía Merino	Presidente Municipal	San Pedro Jicayán
551	Joel Ruíz Ramírez	Presidente Municipal	San Pedro Juchatengo
552	José Antonio Aragón Roldán	Presidente Municipal	San Pedro Mixtepec
553	Heladio Reyes Cruz	Presidente Municipal	Villa De Tututepec De Melchor Ocampo
554	Ricardo Estévez Merino	Presidente Municipal	San Sebastián Ixcapa
555	Raúl Mendoza Cortés	Presidente Municipal	Santa Catarina Juquila
556	Cayetano Hilario García Hernández	Presidente Municipal	Santa Catarina Mechoacán
557	Carmelo Cruz Mendoza	Presidente Municipal	Santa María Colotepec
558	Eugenio Ayona García	Presidente Municipal	Santa María Cortijo
559	Mariela Sandra López Silva	Presidente Municipal	Santa María Huazolotitlan
560	Leobardo Gerardo Santos López	Presidente Municipal	Santa María Ipalapa
561	Aquilino Loaeza Juárez.	Presidente Municipal	Santa María Temaxcaltepec
562	Francisco Maldonado Quiroz	Presidente Municipal	Santiago Ixtayutla
563	Braulio Hernández Ocampo.	Presidente Municipal	Santiago Jamiltepec
564	Gilberto Melo Guzmán	Presidente Municipal	Santiago Llano Grande
565	Tirso Mateo Toscano Rodríguez	Presidente Municipal	Santiago Pinotepa Nacional
566	Julises Anabel Bernal González	Presidente Municipal	Santiago Tapextla
567	Jorge Alfredo Carbajal Ramírez	Presidente Municipal	Santiago Tetepec
568	Alfredo Velasco Salinas	Presidente Municipal	Santiago Yaitepec
569	Mario Marcelino Loya Rojas	Presidente Municipal	Santo Domingo Armenta

No	Nombre	Cargo	Institución
570	Benito Mendoza Matus	Presidente Municipal	Santos Reyes Nopala
571	Edgar Manuel Jiménez García	Representante Propietario ante la CLV	Partido Acción Nacional
572	Orlando Acevedo Cisneros	Representante Propietario ante la CLV	Partido Revolucionario Institucional
573	Juan Carlos Pascual Diego	Representante Propietario ante la CLV	Partido de la Revolución Democrática
574	Noel Rigoberto García Pacheco	Representante Propietario ante la CLV	Partido del Trabajo
575	José Ernesto Ruíz López	Representante Propietario ante la CLV	Partido Verde Ecologista de México
576	Ángel Aragón Robles	Representante Propietario ante la CLV	Partido Movimiento Ciudadano
577	Arelis López Antonio	Representante Propietario ante la CLV	Nueva Alianza
578	Fabián Velasco Monjaraz	Representante Propietario ante la CLV	Encuentro Social
579	Elisabeth Reyes Nolasco	Representante Propietario ante la CLV	MORENA
580	Pedro Vasquez Pacheco	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
581	Enmanuel Cosmes Pérez	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
582	Elda Ríos Cruz	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
583	Alejandro De Jesús Vera Guzmán	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
584	Angelica Josefina Roldan Flores	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
585	Emilio Romualdo Osorio Garcia	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
586	Martha Sara Pereda Hernandez	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
587	Feliciano Jimenez Castro	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI



No	Nombre	Cargo	Institución
588	Eva Victoria Gasga Noyola	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
589	Galdino Cortes Canseco	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
590	Lorenzo Juan Lucio	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
591	Elvia Santos Martinez	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
592	Isabel Castillo Marquez	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
593	Gregorio Jose Gonzalez	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
594	Demetrio Morales Javier	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
595	Fidel Gaytan Otañez	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
596	Rafael Gilberto Bautista Nicolas	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
597	Ulises Lopez Osorio	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
598	Liliana Carmelita Fuentes Garcia	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
599	Zulma Betanzos Cortes	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
600	Maria Enriqueta Diaz Valdivieso	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
601	Sandra Isabel Castellanos Diaz	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
602	Ramiro Zarate Perez	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
603	Maria Concepcion Sanchez Hernandez	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
604	Alejandro Reynaldo Mendoza Martinez	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
605	Amable Cecilia Cruz Lozano	Integrante del Consejo Consultivo de la CDI	CDI
606	Hugo Aguilar Ortiz		
607	Adelfo Regino Montes		

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

PUEBLA

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	11
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	15

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Juan José Tapia González	Delegado estatal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
2	Jesús Fuentes Blanco	Presidente	Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
3	Ignacio Ronquillo Galindo	Miembro del Consejo Consultivo	Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
4	Josefina González Robles	Miembro del Consejo Consultivo	Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
5	Justo Martínez García	Miembro del Consejo Consultivo	Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
6	Leobardo Valerio Díaz	Miembro del Consejo Consultivo	Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
7	Margarita Jiménez Ramírez	Miembro del Consejo Consultivo	Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
8	María del Pilar García Hernández	Miembro del Consejo Consultivo	Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
9	Natividad Espinoza Pérez	Miembro del Consejo Consultivo	Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
10	Raymundo Atanasio Arciga	Miembro del Consejo Consultivo	Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
11	Rubí Nolasco Cruz	Miembro del Consejo Consultivo	Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
12	Valentín Alejandro Torres López	Miembro del Consejo Consultivo	Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
13	Efraín Martínez Bautista	Miembro del Consejo Consultivo	Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

No	Nombre	Cargo	Institución
14	Cruz Rolando Avilés Meneses	Director Operativo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Delegación Puebla
15	Félix Epifanio Sáenz López	Secretario Técnico	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Delegación Puebla
16	L Gaspar Avelino López	Coordinador de Profesionales	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Delegación Puebla
17	Juan Manuel De Anda González	Director	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Tepexi de Rodríguez
18	Ramón Hernández Juárez	Director	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Huauchinango
19	Josefina Calvo Cortés	Directora	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Tehuacán
20	Rubén Evaristo Mingüer Miranda	Director	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Teziutlán
21	Leonel Becerra Lemus	Director	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Zacapoaxtla
22	Alma Dalia Barrera Ruiz	Directora	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Tetela de Ocampo
23	Martín Mejía García	Director	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Huehuetla
24	Hugo García Alonzo	Encargado de la Dirección	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en González Ortega
25	Isidro Rodríguez García	Coordinador General	Comisión Estatal de Desarrollo integral de los Pueblos Indígenas
26	Julián Javier Hernández Herrera	Jefe de Departamento de Programas para Pueblos y Comunidades Indígenas	Comisión Estatal de Desarrollo integral de los Pueblos Indígenas
27	Juan Carlos Mier Velasco	Jefe de Departamento de Operación y Enlace	Comisión Estatal de Desarrollo integral de los Pueblos Indígenas
28	Zenaida Carrera Aquino	Tesorera y Promotora de	Casa de la Mujer Indígena

No	Nombre	Cargo	Institución
		los Derechos de las Mujeres	
29	Aurelia González Mora	Secretaria y Promotora de los Derechos de las Mujeres	Casa de la Mujer Indígena
30	Reynalda Cortés Galicia	Promotora de los Derechos de las Mujeres	Casa de la Mujer Indígena
31	Margarita Cruz Cazarez	Coordinadora y Promotora de los Derechos de las Mujeres	Casa de la Mujer Indígena
32	Pascuala Sebastiana Gaona	Representante Indígena	Organización Cami Ixtepec Casa de la Mujer Indígena
33	María Cristina López	Representante Indígena	Organización Casa de Apoyo a la Mujer Indígena Maseualsiuat Kali Asociación Civil
34	Miguel Ángel Molina Baez	Representante Indígena	Organización Central de Organización Campesinas y Populares de Ayotoxco
35	Ofelia Pastrana Moreno	Representante Indígena	Organización Centro de Asesoría y Desarrollo Entre Mujeres A.C.
36	Maricela Cruz Benavídez	Representante Indígena	Organización Citícola Poblana
37	Florencio Carlos Zavaleta	Representante Indígena	Organización Ciudademat
38	Carola Carbajal Ríos	Representante Indígena	Organización Comaletzin, A.C
39	Mariano Bonilla Ordoñez	Representante Indígena	Organización Consejo Parroquial Huitzilán
40	Basilio Gómez Gómez	Representante Indígena	Organización fondo regional Maxtun Nalayauj
41	Felipe De Jesús Patjane Martínez	Representante Indígena	Organización Fundación hombro con hombro
42	Bonifacio De Gaona García	Representante Indígena	Organización Independiente Totonaca
43	Gabriel Sainos Guzmán	Representante Indígena	Organización Kixax Skujnin
44	Raúl Juárez Heredia	Representante Indígena	Organización Masehualmej Tekity, Asociación Civil
45	Arnulfo Domínguez Martínez	Representante Indígena	Organización Masehualmej Tekity, Asociación Civil
46	Adriana Petra Cuamayt	Representante Indígena	Organización Maseual Siuamej Mosenyolchikaunaj s. De s.s.
47	Silvia Bonilla Reyes	Representante Indígena	Organización Medicina tradicional de Nanacatlan

No	Nombre	Cargo	Institución
48	Miguel Valerio Villa	Representante Indígena	Organización médicos tradicionales Maseualpajti
49	Gema Amelia Molina Hernández	Representante Indígena	Organización Productores Unidos De Cuetzalan, S.C. de R.L.
50	Feliciano Aguilar Hernández	Representante Indígena	Organización Promoción y Desarrollo Social, Asociación Civil
51	Lucia Carreón Díaz	Representante Indígena	Organización Refugio para Mujeres
52	Consuelo Jiménez Márquez	Representante Indígena	Organización Rescate Cultural
53	Raymundo García López	Representante Indígena	Organización Serranos Unidos en Resistencia Indígena
54	Maximino Rodríguez López	Representante Indígena	Organización Soc. Coop. Laberinto del Café Aromático En El Bambú
55	Evaristo Polo Apolonio	Representante Indígena	Organización Unidad Indígena Totonaca Nahuatl (Unitona)
56	Pablo Hernández López	Representante Indígena	Organización Unión de Citricultores
57	Homero Martínez García	Representante Indígena	Organización Yolkualtakamej, A.C.
58	Leobardo Donge Rojas	Representante Indígena	Artesanías Pueblo Otomí
59	Miguel Cruz Morales	Representante Indígena	Comité de Lucha Social de los Indígenas Pueblo Náhuatl
60	Teresa Zepeda Sánchez	Representante Indígena	Pueblo Náhuatl
61	Norma Elena Hernández Méndez	Representante Indígena	Pueblo Náhuatl
62	Claudio Carrillo Arrillaga	Representante Indígena	Pueblo Náhuatl
63	Teodoro Mendoza Peralta	Representante Indígena	Pueblo Mixteca
64	Juan Cuellar Bravo	Presidente Municipal	Municipio de Acteopan
65	Miguel Sebastián Santos	Presidente Municipal	Municipio de Ahuacatlán
66	Gustavo Salomón Lara Torres	Presidente Municipal	Municipio de Ajalpan
67	Lorenzo Reytez Mariano	Presidente Municipal	Municipio de Altepexi
68	Alejandro Javier Becerra Salazar	Presidente Municipal	Municipio de Amixtlán
69	Mario Herrera Oropeza	Presidente Municipal	Municipio de Atempán
70	Bertha Rodríguez Rodríguez	Presidenta Municipal	Municipio de Atlequizayán
71	José Luis Galeazzi Berra	Presidente Municipal	Municipio de Atlixco

No	Nombre	Cargo	Institución
72	Miguel Ángel Castillo Pérez	Presidente Municipal	Municipio de Ayotoxco de Guerrero
73	Moisés Velázquez Gómez	Presidente Municipal	Municipio de Camocuautla
74	Plutarco Domínguez Aguilar	Presidente Municipal	Municipio de Caxhuacán
75	Juan Navarro Rodríguez	Presidente Municipal	Municipio de Chalchicomula de Sesma
76	Luis Alfonso Hernández Montiel	Presidente Municipal	Municipio de Chichiquila
77	Claudio Garrido Hernández	Presidente Municipal	Municipio De Chiconcuautla
78	Hilario Rangel Ramírez	Presidente Municipal	Municipio De Chigmecatitlán
79	Reynaldo Miramón Jiménez	Presidente Municipal	Municipio de Coatepec
80	Vicente López De La Vega	Presidente Municipal	Municipio de Coxcatlán
81	Araceli Celestino Rosas	Presidenta Municipal	Municipio de Coyomeapan
82	Flor de Coral Rodríguez Cárcamo	Presidenta Municipal	Municipio de Cuautempan
83	Óscar Paula Cruz	Presidente Municipal	Municipio de Cuetzalan del Progreso
84	Delfino Hernández Hernández	Presidente Municipal	Municipio de Eloxochitlán
85	José Manuel Rodríguez Cruz	Presidente Municipal	Municipio de Hermenegildo Galeana
86	Nicolás Tecuautzin Campos	Presidente Municipal	Municipio de Huatlatlauca
87	Gabriel Alvarado Lorenzo	Presidente Municipal	Municipio de Huauchinango
88	Rubén Vázquez Cabrera	Presidente Municipal	Municipio de Huehuetla
89	Isaac Reyes Toribio	Presidente Municipal	Municipio de Hueyapan
90	Socorro González Galicia	Presidenta Municipal	Municipio de Hueytlalpan
91	Manuel Hernández Pasión	Presidente Municipal	Municipio de Huitzilán de Serdán
92	Francisco Guzmán Vázquez	Presidente Municipal	Municipio de Ixtepec
93	Manuel Madero González	Presidente Municipal	Municipio de Izúcar De Matamoros
94	Gilberto Martínez García	Presidente Municipal	Municipio de Jonotla
95	Arturo Martínez Hernández	Presidente Municipal	Municipio de Jopala



No	Nombre	Cargo	Institución
96	Genaro Negrete Urbano	Presidente Municipal	Municipio de Naupan
97	Abdi Abihud Ramírez Pérez	Presidente Municipal	Municipio de Olintla
98	Arturo Hernández Santos	Presidente Municipal	Municipio de Pahuatlán
99	Braulio Tienda Gallegos	Presidente Municipal	Municipio de Pantepec
100	Fausto Espinosa Galicia	Presidente Municipal	Municipio de San Antonio Cañada
101	Ramón Dávila Santos	Presidente Municipal	Municipio de San Felipe Tepatlán
102	Rigoberto David Martínez Rosas	Presidente Municipal	Municipio de San Gabriel Chilac
103	Wilfrido Villanueva Martínez	Presidente Municipal	Municipio de San Jerónimo Xayacatlán
104	Juan Hernández González	Presidente Municipal	Municipio de San José Miahuatlán
105	José Rafael Núñez Ramírez	Presidente Municipal	Municipio de San Martín Texmelucan
106	Cirilo Trujillo Lezama	Presidente Municipal	Municipio de San Sebastián Tlacotepec
107	Ignacio Zaragoza Navarro	Presidente Municipal	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan
108	Ernestina Fernández Méndez	Presidente Municipal	Municipio de Tehuacán
109	Esteban Ramírez Rosales	Presidente municipal	Municipio de Teopantlán
110	Vicente Lucia Morales	Presidente municipal	Municipio de Tepango De Rodríguez
111	David Edgardo Huerta Ruíz	Presidente municipal	Municipio de Tepeaca
112	Sebero Lozada Barrientos	Presidente municipal	Municipio de Tepetzintla
113	Edgar Antonio Vázquez Hernández	Presidente municipal	Municipio de Teziutlán
114	Pablo Pérez Maceda	Presidente municipal	Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez
115	Abdías Castillo Castillo	Presidente municipal	Municipio de Tlaola
116	Armando Hernández Herrero	Presidente municipal	Municipio de Tlapacoya
117	Antonio Muñoz Rodríguez	Presidente municipal	Municipio de Tuzamapan de Galeana
118	Rafael Gines Rodríguez	Presidente municipal	Municipio de Vicente Guerrero
119	Maribel Ramírez Pablo	Presidenta Municipal	Municipio de Xayacatlán De Bravo

No	Nombre	Cargo	Institución
120	Franz Alexander Alejo Sánchez	Presidente Municipal	Municipio de Xochiapulco
121	José Antonio Romero Galaviz	Presidente Municipal	Municipio de Xochitlán De Vicente Suárez
122	Fortino Salazar Morelos	Presidente Municipal	Municipio de Yaonahuac
123	Guillermo Lobato Toral	Presidente Municipal	Municipio de Zacapoaxtla
124	Adelaido Vega Mendoza	Presidente Municipal	Municipio de Zapotitlán de Méndez
125	Enrique Iglesias Contreras	Presidente Municipal	Municipio de Zautla
126	Dolores Campos Pelcastre	Presidente Municipal	Municipio de Zihuateutla
127	José Luis Lorenzo Moreno	Presidente municipal	Municipio de Zinacatepec
128	Honorio Lima Manzano	Presidente municipal	Municipio de Zongozotla
129	Kenny Hernández González	Presidente Municipal	Municipio de Zoquiapan
130	Fermín González León	Presidente Municipal	Municipio de Zoquitlán
131	Isidro Carlos Francisco	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Ahuacatlán
132	Moisés Domínguez Vargas	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Atla
133	Mario Cruz Salvador	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Chachahuantla
134	Abel Montalvo Montalvo	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Chichicapa
135	Ciro Velázquez Cerón	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Chicontla
136	Sergio Márquez González	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Chila de Juárez
137	Manuel Pérez Gaona	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Chipahuatlán
138	Yadira Apud Herrero	Presidenta de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Colonias De Hidalgo
139	Emilio Miranda Quiroga	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Copila
140	Herminio De Jesús Clemente	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Coxolico
141	José Rodolfo Lechuga Ahuacatitla	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Cuacuila
142	Jeremías Vázquez Salazar	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Cuautotola
143	Alejandro Olivares Ramos	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Cuautotolapan (San José)

No	Nombre	Cargo	Institución
144	Adelai De Jesús Téllez	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Cuaxuxpa
145	Emiliano Rosales Vergara	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Huilacapixtla
146	Eulalio Francisco Flores Flores	Presidente de Junta Auxiliar	Junta auxiliar de huitzmaloc
147	Silvestre Cardona López	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Iczotitla
148	Sergio Velázquez Velázquez	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Ignacio Allende
149	Aureliano Bonilla Domínguez	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar De Ixtocolco De Morelos
150	Maximino Tetla Acaxo	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de la Resurrección
151	Germán Santiago Espinoza	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Ozelonacaxtla
152	Norberto Hernández Crisanto	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Papatlazolco
153	Julián Galeana Ortega	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Patla
154	Evaristo Romero Santamaría	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de San Andrés Azumiatla
155	Servando Montiel	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de San Jerónimo Axochitlán
156	José Concepción Antonio	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de San Jerónimo Coaltepec
157	Moises Bernardino González Franco	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de San José Axuxco
158	Florencio Andrés Huertas	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de San Juan Atzingo
159	Edgar Nuño Olmos	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de San Juan Cuautla
160	Candelario Victoria Paredes	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de San Juan Tepulco
161	Lorenzo Bautista Ventura	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de San Lucas Atzala
162	Andrés Miguel Guadalupe	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de San Marcos Eloxochitlán
163	Bonifacio Hernández Jimenez	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de San Mateo Ozolco
164	Raúl Pérez Velázquez	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de San Miguel Canoa
165	Rey Laja Doscaminos	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de San Pablito
166	Andrés Montes Torres	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de San Pedro Benito Juárez
167	Alberto Catarino Pacheco Lima	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de San Pedro Tetitlán

No	Nombre	Cargo	Institución
168	Adrián Juárez Contreras	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Tacopan
169	Flavio Arce Ruiz	Presidente de Junta Auxiliar	Junta auxiliar de tecoltepec
170	Juan Trinidad Calixtro	Presidente de Junta Auxiliar	Junta auxiliar de tecpantzacocalco
171	Martín Gutiérrez Castelán	Presidente de Junta Auxiliar	Junta auxiliar de tenango de las flores
172	José Sebastián Marcos	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Tlacotepec (san mateo)
173	José Oropeza Zúñiga	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Talhuapan
174	Bonifacio Jiménez Rodríguez	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Tlaxco
175	Faustino Moreno Roldán	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Tlaxipehuala
176	Samuel Calva González	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Tlaxpanaloya
177	José Luis González Santos	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Tlayehualancingo
178	Artemio Vázquez Francisco	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Vicente Guerrero
179	Hilario Moreno Cruz	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Xaltepec
180	Virgilio Aguilar Refugio	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Xilocuautla
181	Bulfrano Álvarez Hernández	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Xolotla
182	Heriberto Garrido Muñoz	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Zempoala

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Jesús Fuentes Blanco	Presidente	Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
2	Efraín Martínez Bautista	Miembro del Consejo Consultivo	Miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
3	Ignacio Ronquillo Galindo	Miembro del Consejo Consultivo	Miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
4	Josefina González Robles	Miembro del Consejo Consultivo	Miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
5	Margarita Jiménez Ramírez	Miembro del Consejo Consultivo	Miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
6	Natividad Espinoza Pérez	Miembro del Consejo Consultivo	Miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
7	Raymundo Atanasio Arciga	Miembro del Consejo Consultivo	Miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
8	Valentín Alejandro Torres López	Miembro del Consejo Consultivo	Miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
9	Reynalda Cortés Galicia	Promotora de Los Derechos De Las Mujeres	Casa de La Mujer Indígena

No	Nombre	Cargo	Institución
10	Zenaida Carrera Aquino	Tesorera y Promotora de los Derechos de las Mujeres	Casa de la Mujer Indígena
11	Miguel Cruz Morales	Presidente	Comité de Lucha Social de los indígenas Pueblo Náhuatl
12	Leobardo Donje Rojas	Representante Indígena	Artesanías Pueblo Otomí
13	Pascuala Sebastiana Gaona	Representante Indígena	Organización Cami Ixtepec Casa de la Mujer Indígena
14	Florencio Carlos Zavaleta	Representante Indígena	Organización Ciudademat
15	Mariano Bonilla Ordoñez	Representante Indígena	Organización Consejo Parroquial Huitzilan
16	Arturo Rodríguez Juárez	Representante Indígena	Organización Hombro con Hombro Trabajando Por Puebla A.C.
17	Bonifacio De Gaona García	Representante Indígena	Organización Independiente Totonaca
18	Gabriel Sainos Guzmán	Representante Indígena	Organización Kixax Skujnin
19	Adriana Petra Cuamayt	Representante Indígena	Organización Maseual Siuamej Mosenyolchikaunaj S. de S.S.
20	Consuelo Jiménez Márquez	Representante Indígena	Organización Rescate Cultural
21	Evaristo Polo Apolonio	Representante Indígena	Organización Unidad Indígena Totonaca Náhuatl (Unitona)
22	Pablo Hernández López	Representante Indígena	Organización Unión de Citricultores
23	Teodoro Mendoza Peralta	Representante Indígena	Pueblo Mixteca
24	Norma Elena Hernández Méndez	Representante Indígena	Pueblo Náhuatl
25	Teresa Zepeda Sánchez	Representante Indígena	Pueblo Náhuatl
26	Teodoro Atilano Osorio	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Boca de Monte
27	Abel Montalvo Montalvo	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Chichicapa
28	Bernardo Romero Amayo	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Cinco Señores
29	Herminio De Jesús Clemente	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Coxolico
30	Eugenio Pérez Ahuacatitla	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Cuacuila

No	Nombre	Cargo	Institución
31	Alejandro Olivares Ramos	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Cuautotolapan
32	Adelaido De Jesús Téllez	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Cuaxaxpa
33	Eulalio Francisco Flores	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Huitzimalo
34	Evodio Cabrera Canales	Presidente De Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Iczotitla
35	Manuel López De Jesús	Presidente De Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Mazatlanquixco
36	Cirilo Reyes Santos	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Papatlazolco
37	Candelario Victoria Paredes	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de San Juan Tepulco
38	Lorenzo Bautista Ventura	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de San Lucas Atzala
39	Andres Miguel Guadalupe	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de San Marcos Eloxochitlán
40	Raúl Pérez Velázquez	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de San Miguel Canoa
41	Andres Montes Torres	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de San Pedro Benito Juárez
42	Juan Trinidad Calixtro	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Tecpantzocolco
43	Alfredo Gutiérrez Baza	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Tenango de las Flores
44	Leobardo Hernández de Los Santos	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Tepetlampa
45	José Sebastián Marcos	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Tlacotepec (San Mateo)
46	Norberto Gomez Santos	Presidente De Junta Auxiliar	Junta Auxiliar De Xaltepec
47	Prisciliano Aguilar Hernández	Regidor De Educación	Junta Auxiliar De Xolotla
48	Guillermina Coamaño López	Regidora De Salud	Junta Auxiliar De El Cuajilote
49	Miguel Sebastián Santos	Presidente Municipal	Municipio de Ahuacatlán
50	Lorenzo Reyez Mariano	Presidente Municipal	Municipio de Altepeixi
51	Mario Herrera Oropeza	Presidente Municipal	Municipio de Atempan
52	Moisés Velázquez Gómez	Presidente Municipal	Municipio de Camocuautla
53	Plutarco Domínguez Aguilar	Presidente Municipal	Municipio de Caxhuacán
54	Francisco Guzmán Vázquez	Presidente Municipal	Municipio de Ixtepec
55	Genaro Negrete Urbano	Presidente Municipal	Municipio de Naupan

No	Nombre	Cargo	Institución
56	Wilfrido Villanueva Martínez	Presidente Municipal	Municipio de San Jerónimo Xayacatlán
57	Ignacio Zaragoza Navarro	Presidente Municipal	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan
58	Sebero Lozada Barrientos	Presidente Municipal	Municipio de Tepetzintla
59	Enrique Iglesias Contreras	Presidente Municipal	Municipio de Zautla
60	Maribel Ramírez Pablo	Presidenta Municipal	Municipio de Xayacatlán De Bravo
61	Adolfo Carrera Rodríguez	Secretario Particular	Municipio de Altepexi
62	José Honorio Pacheco Flores	Secretario General del Municipio De Tehuacán	Municipio de Tehuacán
63	Simón Garido Morgado	Secretario General	Municipio de Tlaola
64	Javier Luna Ortiz	Secretario General	Municipio de San Felipe Tepatlán
65	Ángel Gabriel Cid Rojas	Secretario General	Municipio de Tlacotepec
66	Alfonso Rojas Primo	Secretario de Tesorería	Municipio de Hermenegildo Galeana
67	Miguel Figueroa Vázquez	Secretario de Desarrollo Rural	Municipio de Zapotitlán de Méndez
68	María Isabel Castillo Barragán	Regidora de Hacienda	Municipio de Tepango de Rodríguez
69	Rogelio Hernández Juárez	Regidor de Obras	Municipio de Hueytlalpan
70	Macario Liberato Rocha	Regidor de Gobernación	Municipio de Teopantlan
71	René F. Cabanzo Bolaños	Contralor	Municipio de Zoquitlan
72	José Rodrigo Serrano Álvarez	Auditor de la Secretaría de Tesorería	Municipio de Hermenegildo Galeana
73	Ángel Martín Vera Lemus	Abogado	Municipio de Pahuatlán

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Rubí Nolasco Cruz	Miembro del Consejo Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
2	Efraín Martínez Bautista	Miembro del Consejo Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
3	Justo Martínez García	Miembro del Consejo Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
4	Ignacio Ronquillo Galindo	Miembro del Consejo Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
5	Leobardo Valerio Díaz	Miembro del Consejo Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
6	Margarita Jiménez Ramírez	Miembro del Consejo Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
7	Natividad Espinoza Pérez	Miembro del Consejo Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
8	María del Pilar García Hernández	Miembro del Consejo Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas



No	Nombre	Cargo	Institución
9	Valentín Alejandro Torres López	Miembro del Consejo Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
10	Josefina González Robles	Miembro del Consejo Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
11	Raymundo Atanasio Arciga	Miembro del Consejo Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
12	Juan José Tapia González	Delegado Estatal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
13	Juan Manuel de Anda González	Director de la CDI en Tepexi de Rodríguez	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
14	Josefina Calvo Cortés	Directora de la Cdi En Tehuacán	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
15	Alma Dalia Barrera Ruiz	Directora de la CDI En Tetela De Ocampo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
16	Rubén Evaristo Mingüer Miranda	Director de la CDI En Teziutlán	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
17	Hugo García Alonzo	Encargado de La Dirección de la CDI En González Ortega	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
18	Isidro Rodríguez García	Coordinador General	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

No	Nombre	Cargo	Institución
19	Leobardo Donje Rojas	Representante Indígena	Artesanías Pueblo Otomí
20	Carlos Alberto Iglesias Lucero	Representante Social y Líder	Asociación Civil Jóvenes Indígenas de La Mixteca
21	Pascuala Sebastián Gaona	Representante Indígena	Cami Ixtepec, Casa de La Mujer Indígena
22	Reynalda Cortés Galicia	Promotora de Los Derechos de Las Mujeres	Cami, Casa de La Mujer Indígena
23	Zenaida Carrera Aquino	Tesorera y Promotora de Los derechos de las Mujeres	Cami, Casa de La Mujer Indígena
24	Felipe De Jesús Patjane Martínez	Representante Indígena	Fundación Hombro Con Hombro
25	Arturo Juárez Rodríguez	Representante Indígena	Fundación Hombro Con Hombro
26	Teodoro Mendoza Peralta	Representante Indígena	Lengua Mixteca
27	Norma Elena Hernández Méndez	Representante Indígena	Lengua Náhuatl
28	Teresa Zepeda Sánchez	Representante Indígena	Lengua Náhuatl

No	Nombre	Cargo	Institución
29	Miguel Cruz Morales	Presidente de Comité	Lucha Social de Los Indígenas Pueblo Náhuatl
30	Florencio Carlos Zavaleta	Representante Indígena	Organización Ciudademat
31	Carola Carbajal Ríos	Representante Indígena	Organización Comaletzin, Asociación Civil
32	Francisco Sánchez Conde	Representante Indígena	Organización Comisión De Derechos Humanos Takachihualis, A.C.
33	Mariano Bonilla Ordoñez	Representante Indígena	Organización Consejo Parroquial Huitzilan
34	Bonifacio De Gaona García	Representante Indígena	Organización Independiente Totonaca (Oit)
35	Gabriel Sainos Guzmán	Representante Indígena	Organización Kixax Skujnin
36	Adriana Petra Cuamayt	Representante Indígena	Organización Maseual Siuamej Mosenyolchikaunajj S. De S.S.
37	Consuelo Jiménez Márquez	Representante Indígena	Organización Rescate Cultural
38	Raymundo García López	Representante Indígena	Organización Serranos Unidos en Resistencia Indígena

No	Nombre	Cargo	Institución
39	Evaristo Polo Apolonio	Representante Indígena	Organización Unidad Indígena Totonaca Nahuatl (Unitona)
40	Pablo Hernández López	Representante Indígena	Organización Unión de Citricultores
41	Martiniano Esteban Santos Trinidad	Líder Indígena	Pueblo de San Pablito, Tlaola
42	Teodoro Atilano Osorio	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar Boca de Monte de Ajalpan
43	Eladio Rosario Téllez	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Ahuacatlán
44	Abel Montalvo Montalvo	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Chichicapa
45	Bernardo Romero Amayo	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Cinco Señores De Ajalpan
46	Herminio de Jesús Clemente	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Coxolico
47	Eugenio Pérez Ahuacatitla	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Cuacuila
48	Alejandro Olivares Ramos	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Cuautotolapan (San José)

No	Nombre	Cargo	Institución
49	Adelaido De Jesús Téllez	Presidente De Junta Auxiliar	Junta Auxiliar De Cuaxuxpa
50	Amado Sedas Lazcano	Presidente De Junta Auxiliar	Junta Auxiliar De Huaxcaleca
51	Eulalio Francisco Flores	Presidente De Junta Auxiliar	Junta Auxiliar De Huitzmaloc
52	Evodio Cabrera Canales	Presidente De Junta Auxiliar	Junta Auxiliar De Iczotitla
53	Manuel López De Jesús	Presidente De Junta Auxiliar	Junta Auxiliar De Mazatlanquixco De Ajalpan
54	Cirilo Reyes Santos	Presidente De Junta Auxiliar	Junta Auxiliar De Papatlazolco
55	Florencio Andrés Huerta	Presidente De Junta Auxiliar	Junta Auxiliar De San Juan Atzingo
56	Candelario Victoria Paredes	Presidente De Junta Auxiliar	Junta Auxiliar De San Juan Tepulco
57	Lorenzo Bautista Ventura	Presidente De Junta Auxiliar	Junta Auxiliar De San Lucas Atzala
58	Andrés Miguel Guadalupe	Presidente De Junta Auxiliar	Junta Auxiliar De San Marcos Eloxochitlán

No	Nombre	Cargo	Institución
59	Raúl Pérez Velázquez	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de San Miguel Canoa
60	Andrés Montes Torres	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de San Pedro Benito Juárez
61	Juan Trinidad Calixtro	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Tecpantzacoalco
62	Alfredo Gutiérrez Baza	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Tenango de Las Flores
63	Leobardo Hernández De Los Santos	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Tepetlampa de Ajalpan
64	José Sebastián Marcos	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Tlacotepec (San Mateo)
65	Norberto Gómez Santos	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Xaltepec
66	Juan Domínguez	Presidente de Junta Auxiliar	Junta Auxiliar de Xolotla
67	Gabriel Alvarado Lorenzo	Presidente Municipal	Municipio de Huauchinango
68	Genaro Negrete Urbano	Presidente Municipal	Municipio de Naupan

No	Nombre	Cargo	Institución
69	Juan Cuellar Bravo	Presidente Municipal	Municipio de Acteopan
70	Miguel Sebastián Santos	Presidente Municipal	Municipio de Ahuacatlán
71	Gustavo Salomón Lara Torres	Presidente Municipal	Municipio de Ajalpan
72	Lorenzo Reytez Mariano	Presidente Municipal	Municipio de Atlepexi
73	Alejandro Javier Becerra Salazar	Presidente Municipal	Municipio de Amixtlán
74	Mario Herrera Oropeza	Presidente Municipal	Municipio de Atempan
75	Bertha Rodríguez Rodríguez	Presidenta Municipal	Municipio de Atlequizayan
76	Miguel Ángel Castillo Pérez	Presidente Municipal	Municipio de Ayotoxco de Guerrero
77	Moisés Velázquez Gómez	Presidente Municipal	Municipio de Camocuautla
78	Plutarco Domínguez Aguilar	Presidente Municipal	Municipio de Caxhuacán

No	Nombre	Cargo	Institución
79	Juan Navarro Rodríguez	Presidente Municipal	Municipio de Chalchicomula de Sesma
80	Luis Alfonso Hernández Montiel	Presidente Municipal	Municipio de Chichiquila
81	Reynaldo Miramón Jiménez	Presidente Municipal	Municipio de Coatepec
82	Flor Del Coral Rodríguez Cárcamo	Presidenta Municipal	Municipio de Cuautempan
83	Oscar Paula Cruz	Presidente Municipal	Municipio de Cuetzalan del Progreso
84	José Manuel Rodríguez Cruz	Presidente Municipal	Municipio de Hermenegildo Galeana
85	Rubén Vázquez Cabrera	Presidente Municipal	Municipio de Huehuetla
86	Isaac Reyes Toribio	Presidente Municipal	Municipio de Hueyapan
87	Socorro González Galicia	Presidente Municipal	Municipio de Hueytlalpan
88	Manuel Hernández Pasión	Presidente Municipal	Municipio de Huitzilán de Serdán

No	Nombre	Cargo	Institución
89	Francisco Guzmán Vázquez	Presidente Municipal	Municipio de Ixtepec
90	Manuel Madero González	Presidente Municipal	Municipio de Izúcar de Matamoros
91	Gilberto Martínez Garcia	Presidente Municipal	Municipio de Jonotla
92	Arturo Martínez Hernández	Presidente Municipal	Municipio de Jopala
93	Abdi Abihud Ramírez Pérez	Presidente Municipal	Municipio de Olintla
94	Arturo Hernández Santos	Presidente Municipal	Municipio de Pahuatlán
95	Ramón Dávila Santos	Presidente Municipal	Municipio de San Felipe Tepatlán
96	Wilfrido Villanueva Martínez	Presidente Municipal	Municipio de San Jerónimo Xayacatlán
97	José Rafael Nuñez Ramírez	Presidente Municipal	Municipio de San Martín Texmelucan
98	Ignacio Zaragoza Navarro	Presidente Municipal	Municipio de Santa Catarina Tlaltémpam

No	Nombre	Cargo	Institución
99	Esteban Ramírez Rosales	Presidente Municipal	Municipio de Teopantlán
100	Vicente Lucia Morales	Presidente Municipal	Municipio de Tepango De Rodríguez
101	Sebero Lozada Barrientos	Presidente Municipal	Municipio de Tepetzintla
102	Edgar Antonio Vázquez Hernández	Presidente Municipal	Municipio de Teziutlán
103	Abdías Castillo Castillo	Presidente Municipal	Municipio de Tlaola
104	Armando Hernández Herrero	Presidente Municipal	Municipio de Tlapacoya
105	Antonio Muñoz Rodríguez	Presidente Municipal	Municipio de Tuzamapan de Galeana
106	Maribel Ramírez Pablo	Presidenta Municipal	Municipio de Xayacatlán de Bravo
107	Franz Alexander Alejo Sánchez	Presidente Municipal	Municipio de Xochiapulco
108	José Antonio Romero Galaviz	Presidente Municipal	Municipio de Xochitlán de Vicente Suárez

No	Nombre	Cargo	Institución
109	Fortino Salazar Morelos	Presidente Municipal	Municipio de Yaonáhuac
110	Guillermo Lobato Toral	Presidente Municipal	Municipio de Zacapoaxtla
111	Adelaido Vega Mendoza	Presidente Municipal	Municipio de Zapotitlán de Méndez
112	Enrique Iglesias Contreras	Presidente Municipal	Municipio de Zautla
113	Honorio Lima Manzano	Presidente Municipal	Municipio de Zongozotla
114	Kenny Hernández González	Presidente Municipal	Municipio de Zoquiapan
115	Fermín González León	Presidente Municipal	Municipio de Zoquitlán
116	José Honorio Pacheco Flores	Secretario de Ayuntamiento	Municipio de Tehuacán
117	Ángel Gabriel Cid Rojas	Secretario de Ayuntamiento	Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

QUERÉTARO

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la mesa informativa especializada.....	4
Lista de Instituciones y Autoridades Indígenas Representativas a las que se hizo entrega del primer escenario de distribución y del cuestionario para la consulta.....	6

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Mateo García Narciso	Coordinador del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	Amealco de Bonfil
2	Efigenia Antonio Hilario	Líder Comunitaria	Amealco de Bonfil
3	Jorge Campos Estrada	Líder Comunitario	Amealco de Bonfil
4	Raúl Miguel Benito	Promotor Voluntario de "Proin" Programa para el Mejoramiento de la producción y la productividad indígena	Amealco de Bonfil
5	Antonio Rosales Ledesma	Representante y activista Comunitario de Santiago Mexquititlan	Amealco de Bonfil
6	Benigna Gonzalez Juan	Organización de Mujeres	Amealco de Bonfil
7	Juan Álvarez González	Delegado Municipal	Amealco de Bonfil
8	Leopoldo Arroyo Pacheco	Responsable del Programa de Infraestructura Básica de Las Comunidades Indígenas	Amealco de Bonfil
9	Salvador González González	Representante Indígena	Amealco de Bonfil
10	Arturo Martínez Licona	Representante Indígena	Amealco de Bonfil
11	Patricia Camacho Ramírez	Líder Comunitaria	Ezequiel Montes.
12	José Toribio Márquez Camacho	Coordinador Del Consejo Municipal De Pueblos Indígenas	Landa De Matamoros
13	Elvia Elizabeth Ramírez Jiménez	Coordinadora del Consejo Municipal De Pueblos Indígenas	Pedro Escobedo
14	Ma. Guadalupe Jiménez Jiménez	Integrante del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	Pedro Escobedo
15	Javier Aguas León	Coordinador del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	Peñamiller
16	Miguel Pérez Guerrero	Coordinador del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	Tolimán
17	Dolores López Olvera	Integrante del Consejo Indígena Municipal	Tolimán
18	Demetria Olvera Ramírez	Líder Comunitaria de San Antonio de la Cal	Tolimán
19	Bartolomé Martínez Hernández	Coordinadora del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	Cadereyta de Montes

20	Arnulfo De Santiago	Activista comunitario	Tolimán
21	Juan Martínez García	Presidente del Consejo Comunitario	San Joaquín.
22	Pedro Martínez García	Coordinador del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	San Joaquín
23	Javier García Vázquez	Líder Comunitario del CEDAI	Amealco de Bonfil
24	Ma. Del Carmen Orduña Ruiz	Representante de "Dü'tl Mu'l Khoml, A. C."	Amealco de Bonfil
25	Rubén Pérez Juárez	Líder Indígena	Amealco de Bonfil
26	Rodrigo Guillen Pilar	Coordinador del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	Huimilpan
27	Teodoro Reséndiz Rincón	Consejero del Consejo Consultivo de la CDI	El Poleo, Colón
28	Ubaldo Martínez Correa	Coordinador del Consejo Municipal De Pueblos Indígenas	Jalpan de Serra
29	Ma. Dolores Patricia Ángeles	Integrante del Consejo Indígena Municipal	Tolimán
30	Alberto Peña Baltazar	Líder Comunitario	Tolimán
31	María Guadalupe Jiménez Montoya	Activista Comunitaria	Tolimán
32	Imelda Reséndiz Martínez	Activista Comunitaria	Tolimán
33	Ignacio Jiménez Ramos	Representante de "Nihni de Ihmshi, S. C."	Tolimán
34	Gumersindo Reséndiz Morales	Activista Comunitario	Tolimán
35	Jorge Ledezma Ávila	Representante de "Mostrando Amor A. C."	Querétaro
36	Marlene Rojo Flores	Representante de Asociación Civil	"Nuestra Diversidad Creativa A. C."
37	Miguel Ángel Salas Maldonado	Representante de Asociación Civil	"Impulsa A. C."

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la mesa informativa especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Ernesto Pérez Treviño	Coordinador del Consejo de Concertación Ciudadana de los Pueblos Indígenas del Estado.	Amealco de Bonfil
2	Mateo García Narciso	Coordinador del Consejo Municipal De Pueblos Indígenas	Amealco de Bonfil
3	Efigenia Antonio Hilario	Líder Comunitaria	Amealco de Bonfil
4	Javier García Vázquez	Líder Comunitario Del Cedai	Amealco de Bonfil
5	Jorge Campos Estrada	Líder Comunitario	Amealco de Bonfil
6	Raúl Miguel Benito	Promotor Voluntario De "Proin" Programa Para El Mejoramiento De La Producción Y La Productividad Indígena)	Amealco de Bonfil
7	Antonio Rosales Ledezma	Representante de La Comunidad de Santiago Mexquititlán	Amealco de Bonfil
8	Ma. Del Carmen Orduña Ruiz	Representante de "Dü'tl Mu'l Khoml, A. C."	Amealco de Bonfil
9	Benigna Gonzalez Juan	Organización de Mujeres	Amealco de Bonfil
10	Juan Álvarez González	Delegado Municipal	Amealco de Bonfil
11	Arturo Martínez Licona	Representante Indígena	Amealco de Bonfil
12	Ciro Rubio Martínez	Coordinador del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	Arroyo Seco
13	Rodrigo Guillen Pilar	Coordinador del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	Huimilpan
14	Bartolomé Martínez Hernández	Coordinadora del Consejo Municipal De Pueblos Indígenas	Cadereyta de Montes
15	Teodoro Reséndiz Rincón	Consejero del Consejo Consultivo de la CDI	El Poleo, Colón
16	Patricia Camacho Ramírez	Líder Comunitaria	Ezequiel Montes
17	Alberto Castillo Ramos	Coordinador del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	Ezequiel Montes
18	José Toribio Márquez Camacho	Coordinador del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	Landa de Matamoros
19	Elvia Elizabeth Ramírez Jiménez	Coordinadora Del Consejo Municipal De Pueblos Indígenas	Pedro Escobedo
20	Ma. Guadalupe Jiménez Jiménez	Integrante del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	Pedro Escobedo
21	Javier Aguas León	Coordinador del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	Peñamiller
22	Juan Martínez García	Presidente del Consejo Comunitario	San Joaquín

No	Nombre	Cargo	Institución
23	Pedro Martínez García	Coordinador del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	San Joaquín
24	Miguel Pérez Guerrero	Coordinador del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	Tolimán
25	Ma. Dolores Patricia Ángeles	Integrante del Consejo Indígena Municipal	Tolimán
26	Demetria Olvera Ramírez	Líder Comunitaria de San Antonio de La Cal	Tolimán
27	Alberto Peña Baltazar	Líder Comunitario	Tolimán
28	Arnulfo De Santiago	Activista Comunitario	Tolimán
29	Gumersindo Reséndiz Morales	Activista Comunitario	Tolimán

Lista de Instituciones y Autoridades Indígenas Representativas a las que se hizo entrega del primer escenario de distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Ernesto Pérez Treviño	Coordinador del Consejo de Concertación Ciudadana de Los Pueblos Indígenas del Estado.	Amealco de Bonfil
2	Mateo García Narciso	Coordinador del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	Amealco de Bonfil
3	Efigenia Antonio Hilario	Líder Comunitaria	Amealco de Bonfil
4	Javier García Vázquez	Líder Comunitario del CEDAI	Amealco de Bonfil
5	Jorge Campos Estrada	Líder Comunitario	Amealco de Bonfil
6	Raúl Miguel Benito	Promotor Voluntario de "Proin" (Programa para el Mejoramiento de La Producción y la Productividad Indígena)	Amealco de Bonfil
7	Antonio Rosales Ledezma	Representante de La Comunidad de Santiago Mexquititlán	Amealco de Bonfil
8	Ma. Del Carmen Orduña Ruiz	Representante de "Dü'tl Mu'l Khoml, A. C."	Amealco de Bonfil
9	Benigna Gonzalez Juan	Organización de Mujeres	Amealco de Bonfil
10	Juan Álvarez González	Delegado Municipal	Amealco de Bonfil
11	Arturo Martínez Licona	Representante Indígena	Amealco de Bonfil
12	Ciro Rubio Martínez	Coordinador del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	Arroyo Seco
13	Rodrigo Guillen Pilar	Coordinador del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	Huimilpan
14	Bartolomé Martínez Hernández	Coordinadora del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	Cadereyta de Montes
15	Teodoro Reséndiz Rincón	Consejero del Consejo Consultivo de la CDI	El Poleo, Colón
16	Patricia Camacho Ramírez	Líder Comunitaria	Ezequiel Montes
17	José Toribio Márquez Camacho	Coordinador del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	Landa de Matamoros
18	Elvia Elizabeth Ramírez Jiménez	Coordinadora del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	Pedro Escobedo
19	Ma. Guadalupe Jiménez Jiménez	Integrante del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	Pedro Escobedo.
20	Javier Aguas León	Coordinador del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	Peñamiller
21	Juan Martínez García	Presidente del Consejo Comunitario	San Joaquín

No	Nombre	Cargo	Institución
22	Pedro Martínez García	Coordinador del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	San Joaquín
23	Miguel Pérez Guerrero	Coordinador del Consejo Municipal de Pueblos Indígenas	Tolimán
24	Ma. Dolores Patricia Ángeles	Integrante del Consejo Indígena Municipal	Tolimán
25	Demetria Olvera Ramírez	Líder Comunitaria de San Antonio de La Cal	Tolimán
26	Alberto Peña Baltazar	Líder Comunitario	Tolimán
27	Arnulfo de Santiago	Activista Comunitario	Tolimán
28	Gumersindo Reséndiz Morales	Activista Comunitario	Tolimán

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

QUINTANA ROO

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	5
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	9

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Abraham Ku Ay	Representante	Comunidad Maya
2	Adelaida Palomo Balam	Representante	Mujeres en acción del municipio de Lázaro Cárdenas
3	Alberto Cruz Peraza	Comandante maya	Comunidad Hu May
4	Amada González Carballo	Representante	Comunidad Maya
5	Amelia Hoil Chay	Representante de Mujeres en acción	Municipio de Lázaro Cárdenas
6	Ángel Sulub Santos	Representante	Comunidad Maya
7	Aniceto Velázquez Chi	Representante	Comunidad Maya
8	Antonio Tun May	Juez tradicional	Comunidad San Silverio
9	Aury Romina Chi Chi	Representante	Comunidad Akateka
10	Beatriz Ribón Chacón	Consejera de la comunidad Akateka	Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
11	Brenda Mariela Tun Poot	Representante	Comunidad Maya
12	Bruno Núñez Ocampo	Representante	Comunidad Maya
13	Carolina Hernández Serrano	Representante	Asociación civil en defensa de los migrantes indígenas en Solidaridad
14	Carolina Puga	Jefe de zona norte, Isla Mujeres	Comunidad Akateka
15	Cecilia Canul González	Representante líder	Comunidad Maya
16	Darwin Balcázar Martínez	Jefe de zona Isla Mujeres	Comunidad Akateka
17	Enrique García Chávez	Secretario del comisariado	Ejido Valladolid Nuevo
18	Esmeralda Pérez Cruz	Líder de zona urbana de Rancho Viejo, Isla Mujeres de la	Comunidad Akateka
19	Evelin del Rosario Arana Martínez	Representante	Comunidad Maya

20	Faustina Poot Cruz	Representante	Comunidad Maya
21	Floriciel Izquierdo Pérez	Representante	Comunidad Maya
22	Francisco Javier Xiu Manzanero	Representante de la comunidad maya	Comisión de los Derechos Humanos del estado de Quintana Roo
23	Gonzalo Canul May	Juez tradicional	Comunidad San Juan de Dios
24	Gregorio Vásquez Canche	Representante	Comunidad Maya
25	Irma Araceli Cahuich Nal	Representante	Comunidad Maya
26	Iser Burgos	Representante	Comunidad Maya
27	Jacinto Uc Uch	Juez tradicional de la comunidad Agua Azul	Lázaro Cárdenas
28	Jesús Emanuel Mis Pech	Representante	Comunidad Maya
29	Jesús Manuel Aguilar Be	Representante	Comunidad Maya
30	Jesús Palacios Gutiérrez	Secretario del Consejo de Abasto Rural en la zona norte	
31	Jhovani de Jesús Tec Tun	Representante	Comunidad Maya
32	José Edmundo Moo Pech	Representante	Comunidad Maya
33	José María Uh Cahum	Representante	Comunidad Maya
34	Josefina Cruz Ramírez	Líder	Comunidad Maya
35	Juan Bautista Xix Dzul	Representante	Comunidad Maya
36	Juan de Dios Yeh Poot	Capitán Maya	Comunidad Cruz Parlante
37	Juan Witzil Cima	Sacerdote Maya	Comunidad X-Yatil
38	Leticia Suriano Enríquez	Líder de zona urbana de Francisco May, Isla Mujeres	Comunidad Akateka
39	Lucia Dzul Poot	Representante de Mujeres en acción	Municipio de Lázaro Cárdenas
40	Manuel Adolfo Vásquez Centian	Representante	Comunidad Maya
41	Marco Velasco Pérez	Representante	Comunidad Maya
42	Margarito Caamal May	Consejero de la comunidad Maya	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

43	María del Carmen Jiménez Alamilla	Representante de Mujeres en acción	Municipio de Lázaro Cárdenas
44	María del Carmen Tun Uk	Representante de Mujeres en acción	Municipio de Lázaro Cárdenas
45	María Eloísa Hau Osalde	Representante	Comunidad Maya
46	Mauro Yama Ek	Escribano de la Comunidad	Comunidad Tixcacal Guardia
47	Mayusa Isolina González Cahuich	Representante	Comunidad Maya
48	Nicolasa Coba Cupul	Sacerdotisa maya	Comunidad Maya
49	Pablo Martínez Flores	Representante de migrantes indígenas en Benito Juárez	
50	Pedro Ek Cituk	Sargento maya	Comunidad Tixcacal Guardia
51	Ponciano Genaro Martín Esquivel	Consejero de la Comunidad Maya	Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas
52	Rosa Emilia Vélez Reyes	Presidenta	Consejo de abasto rural de la zona norte
53	Rosa Margarita Martínez Almeida	Representante	Comunidad Maya
54	Ruby del Carmen Yam Chi	Representante	Comunidad Maya
55	Sergio Toh Martín	Representante	Comunidad Maya
56	Severiano Cocom y Puc	Juez tradicional de la comunidad San Francisco Lázaro Cárdenas	
57	Verónica Palomo Balam	Representante de Mujeres en acción	Municipio de Lázaro Cárdenas
58	Víctor Balam Catzin	Sargento Maya	Comunidad de Tulum
59	Victoria Santos Jiménez	Directora técnica	Organización de Ejidos Productores Forestales de la Zona Maya S.C.
60	Yesenia del Carmen Arias	Jefe de zona	Comunidad Akateka
61	Yesica Margarita Vargas Durán	Representante	A.C. en defensa de los migrantes indígenas en Solidaridad

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Adelaida Palomo Balam	Representante de Mujeres en acción	Municipio de Lázaro Cárdenas
2	Alberto Cruz Peraza	Comandante maya	Comunidad Hu May
3	Alfaro Yam Canul	Representante	Comunidad Maya
4	Amada González Carballo	Representante	Comunidad Maya
5	Ángel Sulub Santos	Representante	Comunidad Maya
6	Aniceto Velázquez Chi	Representante	Comunidad Maya
7	Antonio Tun May	Juez tradicional	Comunidad San Silverio
8	Aury Romina Chi Chi	Secretaria de la	Comunidad Akateka
9	Beatriz Ribón Chacón	Consejera de la comunidad Akateka	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
10	Beatriz Tox Pech	Representante	Comunidad maya
11	Brenda Mariela Tun Poot	Representante	Comunidad Maya
12	Bruna del Socorro Vélez Reyes	Representante	Comunidad Maya
13	Bruno Núñez Ocampo	Representante	Comunidad Maya
14	Carolina Hernández Serrano		A.C. en defensa de los migrantes indígenas en Solidaridad
15	Cecilia Canul González	Líder de Comunidad	Comunidad Maya

16	Enrique García Chávez	Secretario del comisariado	Ejido Valladolid Nuevo
17	Eva Guadalupe Herrera Anaya	Representante	Comunidad Maya
18	Evelin del Rosario Arana Martínez	Representante	Comunidad Maya
19	Faustina Poot Cruz	Representante	Comunidad Maya
20	Florichel Izquierdo Pérez	Representante	Comunidad Maya
21	Francisco Javier Reyes Hernández	Magistrado de asuntos indígenas	Tribunal Superior de Justicia del estado de Quintana Roo
22	Francisco Javier Xiu Manzanero	Representante de la comunidad maya	Comisión de los Derechos Humanos del estado de Quintana Roo
23	Gaudencio Chuc Canché	Representante	Comunidad maya
24	Gonzalo Canul May	Juez tradicional	Comunidad San Juan de Dios
25	Irma Araceli Cauich Nal	Representante	Comunidad Maya
26	Irma Yolanda Tuz Chimal	Representante	Comunidad maya
27	Jesús Comi Azcorra	Consejero ciudadano	Consejo Ciudadano por la defensa de Sian Ka'an
28	Jesús Manuel Aguilar Be	Representante	Comunidad maya
29	Jhovani de Jesús Tec Tun	Representante	Comunidad maya
30	José Edmundo Moo Pech	Representante	Comunidad maya
31	Josefina Cruz Ramírez	Líder	Comunidad maya
32	Juan Bautista Xix Dzul	Representante	Comunidad maya

33	Juan de Dios Yeh Poot	Capitán Maya	Comunidad Cruz Parlante
34	Juan Witzil Cima	Sacerdote Maya de la comunidad X-Yatil	Comunidad maya
35	Justino Cen Tun	Representante	Comunidad maya
36	Lucia Dzul Poot	Representante de Mujeres en acción	Municipio de Lázaro Cárdenas
37	Ma. De Lourdes Azarcoya Gómez	Directora	Radio XHNKA
38	Marcos Velasco Pérez	Representante	Comunidad maya
39	Margarito Caamal May	Consejero de la comunidad maya	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
40	María Amelia Hoil Chay	Representante de Mujeres en acción	Municipio de Lázaro Cárdenas
41	María de Jesús Kian Tun	Representante	Comunidad maya
42	María del Carmen Jiménez Alamilla	Representante de Mujeres en acción	Municipio de Lázaro Cárdenas
43	María del Carmen Tun Uk	Mujeres en acción	Municipio de Lázaro Cárdenas
44	Marisol Berlín Villafaña	Secretaria	Academia de lengua y cultura maya de Quintana Roo
45	Mauro Yama Ek	Escribano	Comunidad Tixcacal Guardia
46	Mayusa Isolina González Cauich	Representante	Comunidad maya
47	Nicolasa Coba Cupul	Sacerdotisa	Comunidad maya
48	Pedro Ek Cituk	Sargento maya	Comunidad Tixcacal Guardia
49	Ponciano Genaro Martín Esquivel	Consejero	Comunidad maya
50	Rocio del Sol Magla Bacab	Representante	Comunidad maya

51	Rogelio Puc Chi	Consejero ciudadano	Consejo Ciudadano por la defensa de Sian Ka'an
52	Rosa Emilia Velez Reyes	Presidenta	Consejo de abasto rural de la zona norte
53	Rosa Margarita Martínez Almeida	Representante	Comunidad maya
54	Rubí del Carmen Yam Chi	Representante	Comunidad maya
55	Sergio Abraham Ku Ay		
56	Severiano Cocom y Puc	Juez tradicional	Comunidad San Francisco Lázaro Cárdenas
57	Víctor Balam Catzin	Sargento maya	Comunidad Tulum
58	Victoria Santos Jiménez	Directora técnica	Organización de ejidos productores forestales de la Zona Maya S.C.
59	Yesenia del Carmen Arias	Jefe de zona	Comunidad Akateka

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Adelaida Palomo Balam	Representante de Mujeres en acción	Municipio de Lázaro Cárdenas
2	Alberto Cruz Peraza	Comandante maya	Comunidad Hu May
3	Alfaro Yam Canul	Representante	Comunidad Maya
4	Amada González Carballo	Representante	Comunidad maya
5	Ángel Sulub Santos	Representante	Comunidad Maya
6	Aniceto Velázquez Chi	Representante	Comunidad Maya
7	Antonio Tun May	Juez tradicional	Comunidad San Silverio
8	Aury Romina Chi Chi	Secretaria	Comunidad Akateka
9	Beatriz Ribón Chacón	Consejera Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígena	Comunidad Akateka
10	Beatriz Tox Pech	Representante	Comunidad Maya
11	Brenda Mariela Tun Poot	Representante	Comunidad Maya
12	Bruna del Socorro Vélez Reyes	Representante	Comunidad Maya
13	Bruno Núñez Ocampo	Representante	Comunidad Maya
14	Carolina Hernández Serrano	Representante	A.C. en defensa de los migrantes indígenas en Solidaridad
15	Cecilia Canul González	Líder	Comunidad Maya
16	Enrique García Chávez	Secretario del comisariado	Ejido Valladolid Nuevo

17	Evelin del Rosario Arana Martínez	Representante	Comunidad Maya
18	Faustina Poot Cruz	Representante	Comunidad Maya
19	Florencio Izquierdo Pérez	Representante	Comunidad Maya
20	Francisco Javier Reyes Hernández	Magistrado de asuntos indígenas	Tribunal Superior de Justicia del estado de Quintana Roo
21	Francisco Javier Xiu Manzanero	Representante Comisión de los Derechos Humanos del estado de Quintana Roo	Comunidad maya
22	Gaudencio Chuc Canche	Representante	Comunidad Maya
23	Gonzalo Canul May	Juez tradicional	Comunidad San Juan de Dios
24	Irma Araceli Cauich Nal	Representante	Comunidad Maya
25	Irma Yolanda Tuz Chimal	Representante	Comunidad Maya
26	Jesús Comi Azcorra	Consejero ciudadano	Consejo ciudadano por la defensa de Sian Ka'an
27	Jesús Manual Aguilar Be	Representante	Comunidad Maya
28	Jhovani de Jesús Tec Tun	Representante	Comunidad Maya
29	José Edmundo Moo Pech	Representante	Comunidad Maya
30	Josefina Cruz Ramírez	Líder de la comunidad maya	Comunidad Maya
31	Juan Bautista Xix Dzul	Representante	
32	Juan de Dios Yeh Poot	Capitán Maya	Comunidad Cruz Parlante
33	Juan Witzil Cima	Sacerdote Maya	Comunidad X-Yatil
34	Justino Cen Tun	Representante de la comunidad maya	Comunidad Maya

35	Lucia Dzul Poot	Representante de Mujeres en acción	Municipio de Lázaro Cárdenas
36	Ma. De Lourdes Azarcoya Gómez	Directora	Radio XHNKA
37	Marcos Velasco Pérez	Representante	Comunidad maya
38	Margarito Caamal May	Consejero de la comunidad maya	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
39	María Amelia Hoil Chay		Mujeres en acción del municipio de Lázaro Cárdenas
40	María de Jesús Kian Tun	Representante	Comunidad Maya
41	María del Carmen Jiménez Alamilla	Representante	Municipio de Lázaro Cárdenas
42	María del Carmen Tun Uk	Representante	Municipio de Lázaro Cárdenas
43	Marisol Berlín Villafaña	Secretaria	Academia de lengua y cultura maya de Quintana Roo
44	Mayusa Isolina González Cauich	Representante	Comunidad Maya
45	Nicolasa Coba Cupul	Sacerdotisa maya	Comunidad Maya
46	Pedro Ek Cituk	Sargento maya de la	Comunidad Tixcacal Guardia
47	Ponciano Genaro Martín Esquivel	Consejero de la comunidad maya	CDI
48	Rocío del Sol Maglah Bacab	Representante	Comunidad Maya
49	Rogelio Puc Chi	Consejero ciudadano	Consejo ciudadano por la defensa de Sian Ka'an

50	Rosa Emilia Vélez Reyes	Presidenta	Consejo de abasto rural de la zona norte
51	Rosa Margarita Martínez Almeida	Representante	Comunidad Maya
52	Rubí del Carmen Yam Chi	Representante	Comunidad Maya
53	Severiano Cocom y Puc	Juez tradicional	Comunidad San Francisco Lázaro Cárdenas
54	Víctor Balam Catzin	Sargento maya	Comunidad Tulum
55	Victoria Santos Jiménez	Directora técnica	Organización de ejidos productores forestales de la Zona Maya S.C.
56	Yesenia del Carmen Arias	Jefe de zona	Comunidad Akateka
57	Yesica Margarita Vargas Durán	Representante	A.C. en defensa de los migrantes indígenas en solidaridad

Sistematización de la información de la consulta a representaciones indígenas sobre el Primer Escenario de Distribución Federal

Folio	Entidad	Tipo Distribución	Nombre del Consultado	P1. Nombre de la Organización o Dependencia	P2. Municipio en que se ubica el pueblo indígena	P3. Núm. Dto.	P4. ¿Están de acuerdo?	P4-Bis (Descripción NO)	P5. Ubicación sugerida	P6. Explicación respuesta 5
23F02693	QROO	Federal	Floribel Izquierdo Pérez	Representante de la Comunidad Maya	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Porque sería el centro de todos los municipios colindantes y todas las comunidades alrededor de este
23F02698	QROO	Federal	Francisco Javier Xiu Manzanero	Colegio de Intérpretes y Traductores de Lengua Maya del estado de Quintana Roo	Tulum	1	Sí	No aplica	Playa Del Carmen, Municipio de Solidaridad	Por las vías de comunicación y por la ubicación
23F02700	QROO	Federal	Victor Balam Catzín	Sargento Maya y Juez Tradicional	Tulum	1	Sí	No aplica	Playa del Carmen	No especificado
23F02707	QROO	Federal	Antonio Tun May	Juez Tradicional	Felipe Carrillo Puerto	2	No	Porque ya tenemos muchos estamos del municipio de Tulum	San Silverio	Porque queda más cerca de la comunidad
23F02710	QROO	Federal	Francisco Javier Reyes Hernández	Magistrado de Asuntos Indígenas. Tribunal Superior de Justicia	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Por ser el centro del Estado, Zona Maya
23F02712	QROO	Federal	Pedro Ek Cituk	Juez Tradicional	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Porque esta cerca del centro de la zona maya
23F02850	QROO	Federal	Severiano Cocom Y Puc	Juez Tradicional	Lazaro Cardenas	1	Sí	No aplica	Ignacio Zaragoza	Porque se encuentra ubicado en la zona central de las poblaciones que contiene el municipio de Lázaro Cárdenas. Es el punto de fácil acceso y el mejor ubicado.

Folio	Entidad	Tipo Distribución	Nombre del Consultado	P1. Nombre de la Organización o Dependencia	P2. Municipio en que se ubica el pueblo indígena	P3. Núm. Dttto.	P4. ¿Están de acuerdo?	P4-Bis (Descripción NO)	P5. Ubicación sugerida	P6. Explicación respuesta 5
23F02872	QROO	Federal	María de Lourdes Azarcaya Gómez	Directora de Radio Cultural Bilingüe de la CDI ubicada en Felipe Carrillo Puerto	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Por ser el distrito que por su cobertura abarca la mayor población indígena de Quintana Roo (población maya)
23F02915	QROO	Federal	Irma Yolanda Tuz Chimal	Pueblo Maya	Lázaro Cárdenas	1	Sí	No aplica	Playa del Carmen	Actualmente se encuentra en esta ciudad las oficinas del INE, además de contar con las vías y medios de comunicación necesarios.
23F02916	QROO	Federal	Lucía Dzul Poot	Representante de Mujeres en Acción de Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	1	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Porque es el centro de la comunidad maya y donde existe la verdadera raíz de nuestra gente indígena.
23F02917	QROO	Federal	María Amelia Hoil Chay	Representante de Mujeres en Acción de Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	1	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Porque es el centro de la comunidad maya y donde existe la verdadera raíz de nuestra gente indígena.
23F02921	QROO	Federal	María Carmen Tun Uc	Representante de Mujeres en Acción del municipio de Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	1	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Porque es el centro de la comunidad maya y donde existe la verdadera raíz de nuestra gente indígena.
23F02924	QROO	Federal	María de Jesús Kiau Tun	Representante de la Comunidad Maya	Lázaro Cárdenas	1	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Porque es el centro de la comunidad maya y donde existe la raíz de nuestra gente indígena.
23F02927	QROO	Federal	María del Carmen Jiménez Alamilla	Representante de Mujeres en Acción del municipio Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	1	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Porque es el centro de la comunidad maya y de donde son nuestras raíces verdaderas, nuestros ancestros y gente indígena originales.
23F02930	QROO	Federal	Adelaida Palomo Balam	Representante de Mujeres en Acción de Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	1	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Porque es el centro de la comunidad maya y donde existe la verdadera raíz de nuestra gente indígena.
23F02932	QROO	Federal	Rocío del Sol Maglah Bacab	Pueblo Indígena (Maya)	Lázaro Cárdenas	1	Sí	No aplica	Playa del Carmen	Porque es más fácil acceder a esa ciudad, ya que cuenta con los medios necesarios de comunicación.

Folio	Entidad	Tipo Distritación	Nombre del Consultado	P1. Nombre de la Organización o Dependencia	P2. Municipio en que se ubica el pueblo indígena	P3. Núm. Dttto.	P4. ¿Están de acuerdo?	P4-Bis (Descripción NO)	P5. Ubicación sugerida	P6. Explicación respuesta 5
23F02968	QROO	Federal	Rosa Emilia Velez Reyes	Comunidad Maya	Lázaro Cárdenas	1	Sí	No aplica	Cancún	A las comunidades se les facilita el desplazamiento de acuerdo a las vías de comunicación.
23F02974	QROO	Federal	Bruna del Socorro Vélez Reyes	Comunidad Maya	Lázaro Cárdenas	1	Sí	No aplica	Cancún	Es estratégico para que los municipios se reúnan, por las vías de comunicación
23F02980	QROO	Federal	Margarito Caamal May	Consejero Nacional de la CDI en Quintana Roo	Valladolid Nuevo, Municipio De Lázaro Cárdenas, Qna. Roo	1	Sí	No aplica	Me gustaría que fuera Kantunilkin, pero no tenemos el número de	Porque ahí habemos en su mayoría indígenas y también porque Playa del Carmen nos queda más lejos.
23F03025	QROO	Federal	Brenda Mariela Tun Poot	U Maalobil Ti Tu Lakal Mak A. C.	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Por ser el centro del estado de Q. Roo, lo cual permite tener mejor acceso a la ciudadanía.
23F03028	QROO	Federal	Sofía Marisol Berlín	Academia de la Lengua y Cultura Maya de Quintana Roo AC.	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Porque es el sitio histórico más importante en la región maya masewal que dio origen al estado de Quintana Roo y donde se ubica el más alto porcentaje de habitantes que se reconocen como mayas por su lengua e identidad.
23F03030	QROO	Federal	Faustina Poot Cruz	U Maalobil Ti Tu Laakal Mak. A. C.	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Es la zona centro.
23F03037	QROO	Federal	Carlos Chablé Mendoza	Centro Quintanarroense de Desarrollo, A. C.	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Porque es el corazón de la zona maya, centro del estado y porque es geográficamente adecuado, bien comunicado.
23F03039	QROO	Federal	Elisa Palmira Chable Ake	Promotora CONAFE	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Porque habría una mejor calidad en atención a las comunidades indígenas, además de que ayuda a tenerlo mas cerca y evitarles gastos innecesarios.

Folio	Entidad	Tipo Distribución	Nombre del Consultado	P1. Nombre de la Organización o Dependencia	P2. Municipio en que se ubica el pueblo indígena	P3. Núm. Dtto.	P4. ¿Están de acuerdo?	P4-Bis (Descripción NO)	P5. Ubicación sugerida	P6. Explicación respuesta 5
23F03040	QROO	Federal	Alejandro Chac Bé	Dignatario Maya Capitán	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Para que atiendan a los mayas.
23F03041	QROO	Federal	Silverio Dziz Chable	Dignatario Maya Teniente	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Para una mejor atención cercana.
23F03044	QROO	Federal	Gabriel Poot Yam	Dignatario Maya Cabo	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Para tener una mejor atención hacia los pueblos indígenas de Q. Roo.
23F03045	QROO	Federal	Edilberto Chable Catzin	Juez Tradicional Maya	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Para evitar gastos y haya una mejor atención a los pueblos y comunidades indígenas, que este cercano y al alcance.
23F03046	QROO	Federal	Silverio Pat Chan	Dignatario Maya Rezador	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Para tener una mejor atención más cercana a las comunidades indígenas.
23F03047	QROO	Federal	Juan Pablo Pech Pool	Dignatario Maya Capitán	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Nos queda más cerca.
23F03048	QROO	Federal	Jacinto Pech Colli	Dignatario Maya General	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Porque nos puede orientar y es mejor si es maya.
23F03051	QROO	Federal	Severiano Chable Bé	Dignatario Maya Comandante	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Nos interesa porque aquí es el centro donde acudimos y todos los centros ceremoniales.
23F03052	QROO	Federal	Victoria Ek Chac	C 10 A. C.	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Porque hay pueblos mayas cercanos.



Distritación Electoral

Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas

Folio	Entidad	Tipo Distritación	Nombre del Consultado	P1. Nombre de la Organización o Dependencia	P2. Municipio en que se ubica el pueblo indígena	P3. Núm. Dtto.	P4. ¿Están de acuerdo?	P4-Bis (Descripción NO)	P5. Ubicación sugerida	P6. Explicación respuesta 5
23F03053	QROO	Federal	Gabino Cruz Yeh	Escribano de Chanchah Ver.	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Estamos más cerca de Felipe Carrillo Puerto.
23F03054	QROO	Federal	Reyna Sulub Tamay	ANIPA	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	En este caso, este municipio cuenta con pueblos más cercanos a esta ciudad, donde a los indígenas les será más fácil de llegar.
23F03055	QROO	Federal	Santos Donaciano Pech Flota	Dignatario Maya Rezador	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Para tener más cerca nuestra cabecera y poder gestionar programas para la comunidad.
23F03056	QROO	Federal	Marcelo Jiménez Santos	Encargado del Museo Maya Santa Cruz Xbaalam Naj	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Pasado histórico, ubicación estratégica, en el centro del distrito.
23F03057	QROO	Federal	Bruno Núñez Ocampo	OEPFZM Organización Productores Forestales	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Por ser el pueblo originario maya del Estado.
23F03058	QROO	Federal	Juan de Dios Yeh Poot	Capitán Maya del Centro Ceremonial Cruz Parlante	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Porque es la zona centro.
23F03059	QROO	Federal	Juan Xix Dzul	Proselva Tropical de Quintana Roo S. C.	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Porque esta declarada como capital de la cultura maya del estado de Quintana Roo.
23F03060	QROO	Federal	Victoria Juana Santos Jiménez	Organización de Ejidos Productores Forestales de la Zona Maya S. C.	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Porque esta declarada como capital de la cultura maya del estado de Quintana Roo.

Folio	Entidad	Tipo Distribución	Nombre del Consultado	P1. Nombre de la Organización o Dependencia	P2. Municipio en que se ubica el pueblo indígena	P3. Núm. Dtto.	P4. ¿Están de acuerdo?	P4-Bis (Descripción NO)	P5. Ubicación sugerida	P6. Explicación respuesta 5
23F03062	QROO	Federal	Rubí del Carmen Yam Chi	Representante de Comunidad Maya	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Por la cercanía de las comunidades rurales, sin embargo cabe la pena mencionar que la redistribución solamente obedece a intereses más políticos que la necesidad del pueblo.
23F03064	QROO	Federal	Mayusa Isolina González Cauich	Presidenta de U Muukil Puksiikal	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Porque es capital de la cultura maya, porque está en el centro del distrito federal electoral, porque es un distrito indígena, por el número de habitantes.
23F03093	QROO	Federal	Beatriz Ribón Chacón	Consejera Akateka	Isla Mujeres	4	No	Muy lejos	Playa del Carmen	Tenemos más presencia indígena en ese municipio.
23F03095	QROO	Federal	Yesenia del Carmen Arias	Jefe de Zona de la Comunidad Akateka	Isla Mujeres	4	Sí	No aplica	Playa del Carmen	Por mayoría de población.
23F03197	QROO	Federal	Jesús del Ángel Cumi Azcorra	Consejero (consejo ciudadano por la defensa de Sian Kaan)	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Siendo que se ubica en el centro del estado y se encuentra rodeado de comunidades indígenas mayas, favorecerá los trámites que se tengan a bien realizar en la distribución y mejorara la participación de la sociedad en los comicios electorales.
23F03198	QROO	Federal	Rogelio Puc Chi	Consejero ciudadano (defensa Sian Kaan)	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	En primer lugar por ser Felipe Carrillo Puerto la capital del mundo maya y ser parte integrante por comunidades indígenas lo que facilitara los trabajos del distrito en trámites de credencialización. En segundo lugar Felipe Carrillo Puerto es el centro del estado de Quintana Roo y paso primordial que comunica al vecino estado de Yucatán y paso de visitantes que se dirigen a la Riviera Maya(norte) y a Chetumal y Belice (sur).En tercer lugar es derecho del pueblo indígena ser representado y por ende cabecera del Distrito

Distribución Electoral



› Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas

Folio	Entidad	Tipo Distribución	Nombre del Consultado	P1. Nombre de la Organización o Dependencia	P2. Municipio en que se ubica el pueblo indígena	P3. Núm. Dtto.	P4. ¿Están de acuerdo?	P4-Bis (Descripción NO)	P5. Ubicación sugerida	P6. Explicación respuesta 5
										Electoral Federal 2 dignamente.
23F03203	QROO	Federal	Aniceto Velázquez Chi	XBalaan Naj: La casa oculta, Presidente y promotor	Felipe Carrillo Puerto	2	Sí	No aplica	Felipe Carrillo Puerto	Porque está ubicado en el centro del estado, facilitando así a todas las comunidades su acceso en tiempo y económicamente

Resultados de la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de Distritación Electoral en el proceso de distritación en el estado de Quintana Roo

1. Valoración técnica del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación

En la reunión de trabajo del Comité Técnico de Distritación, celebrada el 18 de noviembre de 2016, donde se revisaron las opiniones de la consulta a los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Quintana Roo se identificó lo siguiente:

El siguiente cuadro muestra los resultados de la participación de los pueblos y comunidades indígenas sobre la consulta hasta la publicación del Primer Escenario de Distritación Federal.

Número de instituciones indígenas representativas que participaron en la Mesa Informativa	Número de instituciones indígenas representativas que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta	Número de instituciones indígenas representativas que manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario	Número de instituciones indígenas representativas que manifestaron desacuerdo en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario
59	48	46	2

El siguiente cuadro muestra las observaciones recibidas por municipio:

Distrito Propuesto en el Primer Escenario.	Municipio	Número de representantes que manifestaron estar de acuerdo en la ubicación resultante de su comunidad en el Primer Escenario.	Número de representantes que manifestaron estar en desacuerdo por la ubicación resultante de su comunidad en el Primer Escenario.
1	ISLA MUJERES	1	1
	LAZARO CARDENAS	12	0
	TULUM	2	0
	SUBTOTAL	15	1
2	FELIPE CARRILLO PUERTO	31	1
	SUBTOTAL	31	1
	TOTAL	46	2

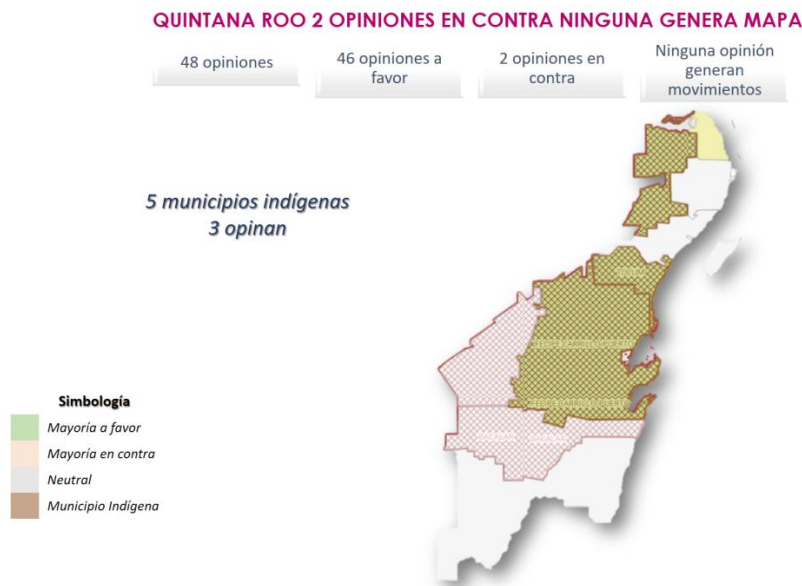
Se observa que el municipio de Felipe Carrillo Puerto es el que presenta más manifestaciones (31) de acuerdo a su ubicación en el distrito 2, a su vez, en el mismo municipio existe 1 manifestación en desacuerdo respecto a su ubicación.

En los distritos 1 y 2, en el análisis desglosado por municipio, hay solo una manifestación en contra de la ubicación en cada uno de ellos.

En el distrito 1 el municipio de Isla Mujeres presenta 1 opinión en desacuerdo, sin embargo no cuenta con más del 40 por ciento de población indígena. Por su parte, el municipio Felipe Carrillo Puerto, sí cuenta con más del 40 por ciento de población indígena y presenta 1 opinión en desacuerdo.

Los argumentos expuestos en las opiniones en desacuerdo con los resultados del proceso de distribución en la entidad señalan principalmente lejanía.

El análisis realizado determina lo siguiente:



En referencia a las dos opiniones en desacuerdo no ofrecen información que permita generar movimientos de tipo geográfico, se trata específicamente de los casos en donde se argumenta lejanía y resistencia al cambio.

2. Resultados de la consulta a pueblos y comunidades indígenas.

En el Estado de Quintana Roo, hasta la publicación del Escenario Final, se recibieron 48 opiniones relacionadas a la consulta indígena al Primer Escenario de Distritación Federal, de las cuales 46 opiniones (95.83%) se manifestaron de acuerdo con la ubicación de su municipio en un determinado distrito, mientras que 2 opiniones (4.17%) indicaron estar en desacuerdo.

Entidad	Cve. Municipio	Municipio	Distrito Propuesto en el Primer Escenario	Número de representantes que manifestaron estar de acuerdo en la ubicación resultante de su comunidad en el Primer Escenario
23	3	FELIPE CARRILLO PUERTO	2	31
23	4	ISLA MUJERES	1	1
23	6	LAZARO CARDENAS	1	12
23	9	TULUM	1	2
TOTAL DE MUNICIPIOS		4	TOTAL DE OPINIONES	46

El número de opiniones en desacuerdo recibidas a la publicación del Escenario Final es de 2, localizadas en 2 municipios de 2 distritos del Primer Escenario

Entidad	Cve. Municipio	Municipio	Dto 1er. Escenario	Dto. Escenario final	En Desacuerdo
23	3	FELIPE CARRILLO PUERTO	2	2	1
23	4	ISLA MUJERES	1	1	1
TOTAL DE MUNICIPIOS		2	TOTAL DE OPINIONES		2

Del análisis se desprenden las siguientes conclusiones:

Las manifestaciones de acuerdo y en desacuerdo del Primer Escenario de Distritación Federal, no realizaron impacto, toda vez que el Primer Escenario prevaleció como Escenario Final.

De igual manera, en las propuestas para la ubicación de las cabeceras distritales presentadas por las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas en esa entidad federativa para el primer escenario consultado, se recibieron xx propuestas distribuidas en x distritos electorales, de los cuales en xxx% de ellos hay coincidencia con alguna opinión indígena respecto de la cabecera del Escenario Final.

Ubicación Final	Ubicación Sugerida	Observaciones

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

SAN LUIS POTOSÍ

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada.....	8
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se les hizo entrega del Primer Escenario de distribución y de cuestionario para la consulta	19

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Othón Martínez Santiago	Director	Asuntos Indígenas de San Vicente Tanluayalab
2	Alfreda Reyes Botello		CDI
3	Dolores García Nieves	Consejera Nacional	CDI
4	Benigno Robles Reyes	Consejero	CDI
5	Francisco Hernández García	Consejero Nacional	CDI
6	Constantino Gómez González	Secretario	Asociación Civil Colegio de Traducciones Potosinas, A.C.
7	José Valentín Hernández Hernández	Consejero	INDEPI
8	Ma. Reyna Hernández Morales	Consejero Consultivo	
9	Isaac Martínez Hernández		
10	Felipe Mendoza Martínez	Delegado	
11	Agustín Bautista Bautista	Director de Asuntos Indígenas	
12	José Navier González V.	Delegado	
13	Fortunato Sánchez Flores	Director de Asuntos Indígenas	
14	Reynalda Hernández Morales	Consejera	
15	Ernesto Balderas Moreno	Juez Auxiliar	
16	Griselda González Medina	Directora de Asuntos Indígenas	
17	Bruno Bahena Flores		
18	Efrén Morciles Hernández		
19	Pedro Antonio Santiago	Consejero Titular	
20	Celso Soria Balderas	Consejero Titular	
21	Evangelina Juárez Juárez	Consejero Titular de Asuntos Indígenas	
22	Lic. Ernesto A. Balderas Moreno	Juez Auxiliar	NCPE
23	Juana Castillo Pérez	Juez Auxiliar	
24	Javier Hernández Hernández	Consejero Titular del Consultivo Indígena	
25	Bernardino González González	COSOGO	
26	Martha Reyes González	Consejera	
27	Rubén Sidronio Marcelino		



No	Nombre	Cargo	Institución
28	Martín Hernández Pablo	Juez Auxiliar	
29	Julián de la Cruz	Corresponsal	
30	J. Isabel Sidronio Santiago	Director de Asuntos Indígenas	
31	Platón García Esteban	Líder Indígena	
32	Beatriz Hernández Hernández	Consejera	
33	Guadalupe Medina Santos	Auxiliar de Asuntos Indígenas	
34	Apolonia Bautista Asunción	Consejero	Consejo de Vigilancia Ponciano
35	Víctorio Aguilar Rubio	3er Juez	
36	Serafín López Santiago	Consejero Comunitario	
37	Francisca Agustina González	Consejera Titular	
38	Sara Mora Romero	Juez Auxiliar	
39	María de Lourdes Contreras Silva		Asociación Civil Yankuikes Sihamej
40	Bruno Hernández Hernández	Comunicación Social	Organización Caish
41	Santos Facundo Martínez Erasto	Secretario Consejo de Vigilancia	
42	Luis Obis Guadalupe	Comisionado	
43	Maten Faustino Flavia	Directora de Asuntos Indígenas	
44	José Benito Ramos Martínez	Comisionado	
45	Ma. Artemia Asención Martínez	Comunicación	Rancho XEANT
46	Francisca Balleza Nicolás	Consejera	Consejo Consultivo Indígena INDEPI
47	Juan Santos Hernández	Socio	Organización Caich
48	Araceli Hernández Cruz	Integrante	Asociación Civil Yankuikes Sihua-me
49	Julio Hernández Tomas	Consejero Titular	
50	Luis Santiago Catarina		CISDEP
51	Efraín Serrano García		
52	Albino Trejo Reséndiz		
53	Dorino Martínez Antonio		
54	Guillermo Santiago		
55	Silvestre Hernández Martínez		
56	Paulino Ramírez Balderas		
57	Demetria González Mata		Comité de Vivienda

No	Nombre	Cargo	Institución
58	Lourdes Morales Hernández	Gestora	
59	Francisco Javier Aguilar	Enlace D	
60	Hipólito Ángel Hernández		
61	Bonifacio Hernández Hernández	Consejero	INDEPI (Aquismon)
62	Daniel Tavera Lugo		
63	Paula Martínez Reséndiz		
64	Oneida Francisco Hernández		
65	Manuel Ríos Sánchez		
66	Jeremías Francisco Hernández		
67	Paulino Martínez Vidales		
68	Catarino Ángeles Morales		
69	Alonso Manuel Rubio		
70	Rufino Ramírez Reyes		
71	Porfirio Olvera Bernal		
72	Delfino Hernández Álvarez		
73	Gregorio Martínez Morán	Gestor	Beneficios para la Comunidad
74	Magali Ramiro Ruíz		
75	C. Agustín Reyes Antonio		Instituto de Lenguas Indígenas
76	C. Celestino Medina Santes		Instituto Estatal de Lenguas Indígenas e Investigación Pedagógica
77	Juan Manuel González Vidales	Director	Instituto de Lenguas Indígenas
78	C. Isaías Rosalindo Martínez		Instituto de Lenguas Indígenas
79	Jacinto Juárez Hernández		
80	Alejandro Hernández Martínez		
81	Miguel Alfonso Flores Hernández		Asociación de Medios Tradicionales
82	Gudelia Cruz Aguilar		IIH-UASLP
83	Santiago Fermín Ramos E.		CDI
84	Silvino Hernández Miguel		
85	Zenón Santiago Cervantes		
86	Domingo Flores García		
87	Juan Bautista Méndez Rosa	Director de Asuntos Indígenas	
88	Alejandro Trinidad Santiago	Comisariado	Carrizal Tampamolón
89	María Laura Santos Reyes	Consejera	



No	Nombre	Cargo	Institución
90	Reynaldo Hernández Bautista	Juez Auxiliar	
91	Rafael Reyes Martínez	Consejero	INDEPI
92	Daniel Martínez García		Consejo de Vigilancia Tampamozon
93	Esmeralda Reyes Reyes		Asuntos Indígenas Tanchahuitz
94	Dionicio Bautista Hernández	Director	Asuntos Indígenas Tangulan, A.C.
95	Sergio Cruz Morales	Director	Asuntos Indígenas de San Antonio
96	Isidro Amaya Saldaña	Comisariado	
97	Valentina Rodríguez Victoria	Juez Auxiliar	
98	Francisco Javier Aguilar	Diputado	
99	Jacinto Librado Hernández Salazar	Consejo Consultivo	INDEPI
100	Domingo Santiago de la Cruz	Comisariado	
101	Trinidad Sánchez Quintana	Consejero Titular	INDEPI
102	Cecilia Santiago Martínez	Consejero	INDEPI
103	Regina Martínez Santos	Consejera Titular	Tanlajas
104	Crescencio Hernández Cruz	Delegado	
105	Hortencio Reyes Hernández		Asuntos Indígenas
106	Odilón González Saavedra	Juez	
107	Graciano Olvera	Consejero	Consejo Consultivo Indígena en Tamasopo-Rayón
108	Toribio Hernández	Director	Asuntos Indígenas
109	José Hernández González		
110	Estela Hernández	Consejera	Consejo Consultivo Indígena en Tamasopo-Rayón
111	J. Efrén Izaguirre Guerrero		
112	Javier Hernández González		
113	Felipe de la Cruz Castillo		
114	Camerino Ortega Aguilar	Juez	
115	Luis Carreón Reyes		Asuntos Indígenas
116	J. Carmen Nieto Martínez		Asuntos Indígenas
117	Julio Perea Guerrero	Consejero	Consejo Consultivo Indígena en Cd. Maíz
118	Luz Yuridia Santiago Cleto	Consejera	Consejo Consultivo Indígena en INDEPI en Tampacán
119	Ismael Martínez Reyes		Presidencia Municipal Tamuín
120	Alejo Reyes Hernández	Consejero	Consejo Consultivo Indígena en INDEPI en Matlapa



No	Nombre	Cargo	Institución
121	Honorio Miguel Hernández	Juez	
122	Asunción Cruz Campos	Comisariado	
123	Feliciano Santiago Rivera	Delegado	
124	Fortino Hernández	Juez	
125	Leonardo Ramírez		Consejo de Vigilancia de Tampacán
126	Pascual Antonio Hernández	Director	Asuntos Indígenas Tamazunchale
127	Oral Roberto Pérez	Representante	Autoridad de Xochitlan
128	Gerardo Macedonio		
129	Jeremías Martínez	Director	Asuntos Indígenas Matlapa
130	Josué Vázquez David		Dirección de Asuntos Indígenas Tamazunchale
131	Ana Cristina Hernández	Consejera	Consejo Consultivo Indígena de Tamazunchale
132	María Jacinta Hernández Martínez	Consejera	Consejo Consultivo Indígena de INDEPI, XII ITIA
133	Remigio Hernández Cruz		Asuntos Indígenas de San Martín
134	Carlos Morales Leocodia		Consejo de Vigilancia de Tamazunchale
135	Dionicio Antonio Martínez		Dirección de Asuntos Indígenas de Matlapa
136	Severiano Mayorga Gaspar		Dirección de Asuntos Indígenas de Axtla
137	Ambrosio Baltazar Pérez	Director	Dirección de Asuntos Indígenas de Axtla de Terrazas
138	Marcelino Hernández Pérez	Director	Asuntos Indígenas
139	Aureliano Hernández Hernández	Juez	
140	Cruz Simón Angela	Director	Asuntos Indígenas
141	Adelaido Hernández Tomas		
142	José Pedro Hernández Bautista	Comisariado	Ejido de Axtla
143	Pablo Rafael Hernández	Consejero	
144	Domingo Gaspar Antonia	Comisariado	Ejido Xilitla
145	Cornelio Hernández Martínez		Dirección de Asuntos Indígenas, Xilitla
146	Julio Santos Ramírez	Delegado	Tampacán
147	Blas Hernández Reyes	Consejero	
148	Ismael Martínez Reyes		
149	Javier Hernández González		



No	Nombre	Cargo	Institución
150	Paulino Ávila de la Cruz		INDEPI
151	Luciana de la Ros de la Cruz		INDEPI
152	María Guadalupe Morales Mata		INDEPI
153	Agustín Flores Rivera		
154	José Ausencio Vidales		
155	Margarito Félix Bautista		
156	Diego Martínez Santiago		
157	Franco Zapuoché Cruz		
158	Epifanio Zúñiga González		
159	Efrén Izaguirre		
160	José Manuel Santiago Gallegos		
161	Pablo Santiago Antonia		
162	Flavio Andrés Castro		
163	Donato Márquez Martínez		
164	Emiliano Bautista Martínez		
165	Estanislao Santiago Hernández	Secretario	Asuntos Indígenas Tanguan
166	Faustina Hernández Hernández		
167	Alicia Delgado Delgadillo		INE
168	Edgardo Juárez		INE
169	Pablo Sergio Aispuro Cárdenas	Vocal Ejecutivo	Junta Local Ejecutiva

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada.

No	Nombre	Cargo	Institución
1	C. Othón Martínez Santiago	Director	Asuntos Indígenas de San Vicente Tanacuyalab, S.L.P.
2	C. Alfreda Reyes Botello	Consejera	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
3	C. Dolores García Nieves	Consejera Nacional	CDI
4	C. Benigno Robledo Reyes	Conejero	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
5	C. Francisco Hernández García	Consejero	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
6	C. José Valentín Hernández Hernández	Consejero	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI
7	C. Reynalda Hernández Morales	Consejera	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI
8	C. Isaac Martínez Hernández	Miembro	Comunidad Indígena del Estado de San Luis Potosí, S.L.P.
9	C. Felipe Mendoza Martínez	Delegado	Ponciano, S.L.P.
10	C. Agustín Bautista Bautista	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio del Ébano, S.L.P.
11	C. Javier González Vidales	Delegado Municipal Truamel	Municipio de Coxatlán, S.L.P.
12	C. Fortunato Sánchez Flores	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.
13	C. Ernesto Balderas Moreno	Juez	Municipio de Aquismón, S.L.P.
14	Lic. Griselda González Medina	Directora	Asuntos Indígenas en el Municipio de Coxcatlán, S.L.P.
15	C. Bruno Baena Flores	Comisariado Calmecayo	Municipio de Coxcatlán, S.L.P.
16	C. Efrén Morelos Hernández	Juez	Municipio de Huehuetlán, S.L.P.
17	C. Pedro Antonio Santiago	Consejero	Consejo Consultivo Indígena



No	Nombre	Cargo	Institución
18	C. Celso Soria Balderas	Consejero	
19	C. Evangelina Juárez Juárez	Consejera	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Tamuín, S.L.P.
20	C. Juana Castillo Pérez	Juez	Municipio de Aquismón Ciudad Valles S.L.P.
21	C. Javier Hernández Hernández	Consejero Titular	Consejo Consultivo en el Municipio de Aquismón Tamuín, S.L.P.
22	C. Bernardino González González	Miembro del Consejo de Vigilancia Tlaxco	Municipio de Coxcatlán, S.L.P.
23	C. Martha Reyes González	Consejera	Consejo Consultivo en el Consejo Consultivo INDEPI en el Municipio de Tamuín, S.L.P.
24	C. Rubén Sidronio Marcelino	Miembro	Comunidad Indígena Municipio de Tamuín, S.L.P.
25	C. Martín Hernández Pablo	Juez	Municipio de Tamuín, S.L.P.
26	C. Julián de la Cruz García	Corresponsal	Ejidal en S.L.P.
27	C. J. Isabel Sidronio Santiago	Consejero	CDI en Tancanhuitz, S.L.P.
28	C. Platón García Estebán	Líder Indígena	En el Estado de S.L.P.
29	C. Beatriz Hernández Hernández	Miembro	Comunidad Indígena Municipio de Tanlajas, S.L.P.
30	C. Guadalupe Medina Santos	Miembro	Comunidad Indígena de Ébano en S.L.P.
31	C. Apolonio Bautista Asunción	Miembro	Comunidad Indígena en el Estado de S.L.P.
32	C. Victorino Aguilar Rubio	Miembro	Comunidad Indígena en el Estado de S.L.P.
33	C. Serafín López Santiago	Consejero Comunitario	Municipio de Ebanó
34	C. Francisca Agustina González	Miembro	Comunidad Indígena en el Estado de S.L.P.
35	C. Sara Mora Rivera	Miembro	Comunidad Indígena en el Estado de S.L.P.
36	C. María de Lourdes Cantero Silva	Miembro	Asociación Civil de Comunidad Indígena del Municipio de Tamazunchale, S.L.P.
37	C. Bruno Hernández Hernández	Comunicación Social	CAICH, Zona Huasteca S.L.P.
38	C. Santos Facundo Martínez Erasto	Comisariado Comunal	Tancuime en el Municipio de Aquismón, S.L.P.



No	Nombre	Cargo	Institución
39	C. Luis Obispo Guadalupe	Secretario	Consejo Comunal en Tancuime en el Municipio de Aquismón San Luis Potosí
40	C. Matea Faustino Flavia	Directora	Asuntos Indígenas en el Municipio de Aquismón, S.L.P.
41	C. José Benito Ramos Martínez	Comisariado Comunal	Tancuime en el Municipio de Aquismón, S.L.P.
42	C. Ma. Artemia Ascención Martínez	Miembro	Comunidad Indígena en la Zona Huasteca, S.L.P.
43	C. Francisca Balleza Nicolás	Consejera	INDEPI San Martín, S.L.P.
44	C. Juan Santos Hernández Martínez	Miembro	Caich en Zona Huasteca, S.L.P.
45	C. Araceli Hernández Cruz	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Tamazuchale, S.L.P.
46	C. Julio Hernández Tomás	Consejero Titular	San Martín Chalchicuautla
47	Profr. Luis Santiago Catarina	Director	Internado Indígena CISDEPI, en San Luis Potosí
48	C. Efraín Serrano García	Miembro	Comunidad de la Victoria en el Estado de San Luis Potosí
49	C. Albino Trejo Reséndiz	Miembro	Comunidad la Victoria en el Estado de San Luis Potosí
50	C. Dorino Martínez Antonio	Miembro	Comunidad de Pemoxco en el Estado de San Luis Potosí
51	C. Guillermo Santiago	Miembro	Comunidad Indígena de Tixtla en el Estado de S.L.P.
52	C. Silvestre Hernández Martínez	Miembro	Comunidad Indígena de Tixtla en el Estado de S.L.P.
53	C. Paulino Ramírez Balderas	Miembro	Comunidad Indígena de Tixtla en el Estado de S.L.P.
54	C. Demetria González Mata	Miembro	Comunidad de Huaxuco en el Estado de San Luis Potosí
55	C. Lourdes Morales Hernández	Miembro	Comunidad Indígena de Tixtla en el Estado de San Luis Potosí
56	C. Francisco Javier Aguilar Hernández	Miembro	Comunidad Indígena de Tixtla en el Estado de San Luis Potosí
57	C. Hipólito Ángel Hernández	Miembro	Comunidad de Iztacapa en el Estado de San Luis Potosí



No	Nombre	Cargo	Institución
58	C. Bonifacio Hernández Hernández	Miembro	Comunidad Indígena de Tixtla en el Estado de San Luis Potosí
59	C. Daniel Tavera Lugo	Miembro	Comunidad de Huaxuco en el Estado de San Luis Potosí
60	C. Paula Martínez Reséndiz	Miembro	Comunidad de Huaxuco en el Estado de San Luis Potosí
61	C. Oneida Francisco Hernández	Miembro	Comunidad de Ahuehuevo en el Estado de San Luis Potosí
62	C. Manuel Ríos Sánchez	Miembro	Comunidad de la Chaca en el Estado de San Luis Potosí
63	C. Jeremías Francisco Hernández	Miembro	Comunidad Indígena de Xilitla en el Estado de San Luis Potosí
64	C. Paulino Martínez Vidales	Miembro	Comunidad Indígena de Xilitla en el Estado de San Luis Potosí
65	C. Catarino Ángeles Morales	Miembro	Comunidad de Tlaetla en el Estado de San Luis Potosí
66	C. Alonso Manuel Rubio	Miembro	Comunidad de Ahuehuevo en el Estado de San Luis Potosí
67	C. Rufino Ramírez Reyes	Miembro	Comunidad de Zapuyo en el Estado de San Luis Potosí
68	C. Porfirio Olvera Bernal	Miembro	Comunidad de Tierra Blanca en el Estado de San Luis Potosí
69	C. Delfino Hernández Álvarez	Miembro	Comunidad de Tierra Blanca en el Estado de San Luis Potosí
70	C. Gregorio Martínez Moran	Miembro	Comunidad Indígena de Xilitla en el Estado de San Luis Potosí
71	C. Magali Ramírez Ruíz	Miembro	Comunidad Indígena de Xilitla en el Estado de San Luis Potosí
72	C. Agustín Reyes Antonio		Instituto de Lenguas Indígenas en el Estado de San Luis Potosí
73	C. Celestino Medna Santos		Instituto de Lenguas Indígenas en el Estado de San Luis Potosí

No	Nombre	Cargo	Institución
74	C. Juan Manuel González	Director	Instituto de Lenguas Indígenas en el Estado de San Luis Potosí
75	C. Isaías Rosalindo Martínez		Instituto de Lenguas Indígenas en el Estado de San Luis Potosí
76	C. Jacinto Juárez Hernández	Juez	LEJEM en el Municipio de San Antonio, S.L.P.
77	C. Alejandro Hernández Martínez	Miembro	Consejo de Vigilancia en el Municipio de San Antonio, S.L.P.
78	C. Gudelia Cruz Aguilar		THI Instituto de Investigaciones Lingüísticas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí
79	C. Juan Bautista Méndez Rosas	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio de Tampamolón Corona, S.P.L.
80	C. Alejandro Trinidad Santiago	Miembro	Comunidad Indígena en la Zona Huasteca, S.L.P.
81	C. María Lara Santos Reyes	Consejera	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.
82	C. Reynaldo Hernández Bautista	Juez	Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.
83	C. Rafael Reyes Martínez	Consejero	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Tancanhuitz Corona, S.L.P.
84	C. Daniel Martínez García	Miembro	Consejo de Vigilancia en el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.
85	Lic. Esmeralda Reyes Reyes	Directora	Asuntos Indígenas en el Municipio de Tancanhuitz, S.L.P.
86	C. Dionisio Bautista Hernández	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio de Tanquián de Escobedo, S.L.P.



No	Nombre	Cargo	Institución
87	C. Sergio Cruz Morelos	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio de San Antonio, S.L.P
88	C. Isidoro Anaya Saldaña	Comisariado de LEJEM	Municipio de San Antonio, S.L.P.
89	C. Valentín Rodríguez Victoria	Miembro	Comunidad Indígena en la Zona Huasteca
90	C: Jacinto Librado Hernández Salazar	Consejero Municipal	Municipio de Tanquían de Escobedo, S.L.P.
91	C. Domingo Santiago de la Cruz	Miembro	Comunidad Indígena en la Zona Huasteca
92	C. Trinidad Sánchez Quintana	Consejero	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Coxcatlán, S.L.P
93	C. Cecilia Santiago Martínez	Consejera Municipal	INDEPI en el Municipio de Tancanhuitz, S.L.P.
94	C. Regina Martínez Santos	Consejera	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Tanlajas, S.L.P
95	C. Crecencio Hernández Cruz	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Huehuetlán, S.L.P.
96	C. Hortensio Reyes Hernández	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Xilitla, S.L.P.
97	C. Odilón González Saavedra	Juez	Municipio de Tamasopo, S.L.P.
98	C. Graciano Olvera Núñez	Consejero	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Tamasopo-Rayón, S.L.P
99	C. Toribio Hernández Reyes	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio de Rayón, S.L.P
100	C. José Hernández González	Suplente del Presidente	Educación INICIDH
101	C. Estela Hernández Castro	Consejera	INDEPI, Rayón S.L.P.
102	C. Felipe de la Cruz Castillo		Cuesta Blanca, Tamasopo, S.L.P
103	C. Camerino Ortega Aguilar	Juez	Municipio de Alaquines, S.L.P:
104	C. José Luis Carreón Reyes	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Alaquines, S.L.P.



No	Nombre	Cargo	Institución
105	C. J. Carmen Nieto Martínez	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio de Santa Catarina, S.L.P
106	C. Julio Perea Guerrero	Consejero	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P
107	C. Luz Yuridia Santiago Cleto	Consejera	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Tampacán, S.L.P
108	C. Alejo Reyes Hernández	Consejero	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Matlapa, S.L.P
109	C. Honorio Miguel Hernández	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.
110	C. J. Asunción Cruz Campos	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Tamazunchale, S.L.P.
111	C. Feliciano Santiago Rivera	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.
112	C. Fortino Hernández Hernández	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Tampacán, S.L.P.
113	C. Leonardo Ramírez	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Tampacán, S.L.P.
114	Lic.Pascual Antonio Hernández	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio de Tamazunchale, S.L.P.
115	C. Oral Roberto Pérez Hernández	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Matlapa, S.L.P.
116	C. Gerardo Macedonio Francisca	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio de Tampacán, S.L.P.
117	C. Jeremías Martínez	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Matlapa, S.L.P.
118	C. Josué Vázquez David	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Tamazunchale, S.L.P.
119	C. Ana Cristina Hernández Hernández	Consejera	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el



No	Nombre	Cargo	Institución
			Municipio de San Vicente de Tancualab, S.L.P
120	C. María Jacinta Hernández Martínez	Consejera	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Xilitla, S.L.P
121	C. Remigio Hernández Cruz	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de San Martín Chalchicuahuatla, S.L.P.
122	C. Carlos Morales Leocrada	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Tamazunchale, S.L.P.
123	C. Dionisio Antonio Martínez	Director	Asuntos Indígenas de Matlapa, S.L.P.
124	C. Severiano Mayorga Gaspar	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.
125	C. Ambrosio Baltazar Pérez	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.
126	C. Marcelino Hernández Pérez	Director	Asuntos Indígenas de San Martín Chalchicuahuatla, S.L.P.
127	C. Aureliano Hernández Hernández	Juez	Municipio de Tamzunchale, S.L.P
128	C. Cruz Simón Angela	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio de Xilitla, S.L.P.
129	C. Adelaido Hernández Tomas	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Xilitla, S.L.P.
130	C. José Pedro Hernández Bautista	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.
131	C. Pablo Rafael Hernández	Consejero	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Xilitla, S.L.P.
132	C. Domingo Gaspar Antonia	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Xilitla, S.L.P.
133	C. Cornelio Hernández Martínez	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Xilitla, S.L.P.
134	C. Julio Santos Ramírez	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Tampacán, S.L.P.
135	C. Blas Hernández Reyes	Consejero	Desarrollo Municipal de Rayón, S.L.P.



No	Nombre	Cargo	Institución
136	C. Ismael Martínez Reyes	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio de Tamasopo, S.L.P.
137	C. Javier Hernández González	Juez	Comunidad Nueva Reforma, S.L.P.
138	C. Paulino Ávila de la Cruz	Consejero	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
139	C. Luciana de la Rosa	Consejera	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI, en S.L.P. Comunidad Wixarika
140	C. María Guadalupe Morales Mata	Consejera	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Tanquián de Escobedo, S.L.P.
141	C. Agustín Flores Rivera	Juez	Localidad de Suchiaco en el Municipio de Coxacatlán, S.L.P.
142	C. José Ausencio Vidales Hernández	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Huehuetlán, S.L.P.
143	C. Margaritio Félix Bautista	Enlace Indígena	Municipio de Tanlajás, S.L.P.
144	C. Diego Martínez Santiago	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Tancanhuitz, S.L.P.
145	C. Franco Zaduche Cruz	Miembro	Comunidad Indígena de la Zona Huasteca, S.L.P.
146	C. Epifanio Zúñiga González	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Tanlajás, S.L.P.
147	C. Efrén Izaguirre Gerónimo	Gobernador Tradicional Suplente	Municipio de Ciudad del Maíz
148	C. José Manuel Santiago Gallegos	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.
149	C. Pablo Santiago Antonia	Consejero	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Tanlajás, S.L.P.
150	C. Flavio Andrés Castro	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio de Huehuetlán, S.L.P.



No	Nombre	Cargo	Institución
151	C. Donato Márquez Martínez	Miembro	Consejo de Vigilancia en el Municipio de Huehuetlán, S.L.P.
152	C. Estanislao Santiago Hernández	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Tanquián de Escobedo, S.L.P.
153	C. Faustina Hernández Hernández	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Tanlajás, S.L.P.
154	C. Francisco Santiago Angelina	Miembro	Comunidad Indígena en la Zona Huasteca, S.L.P.
155	C. Narciso Mendoza López	Coordinador de la Comisión de Honor	Consejo Consultivo Indígena del Estado INDEPI
156	C. Vanessa Santiago Reyes	Consejera	Consejo Consultivo Indígena del Estado INDEPI, Mpio. de Huehuetlán, SLP
157	C. Juan Domingo Hernández	Consejero	Consejo Consultivo Indígena del Estado INDEPI, Mpio. de Axtla de Terrazas, SLP
158	C. Eudes Altamirano Flores	Consejero	Consejo Consultivo Indígena del Estado INDEPI, Mpio. de Huehuetlán, SLP
159	C. Delfina Gerónimo de la Cruz		Consejo Consultivo Indígena del Estado INDEPI, Municipio de Ciudad del Maíz, SLP
160	C. J. Ascensión Zúñiga Cruz	Gobernador Tradicional Colonia Indígena	Municipio de Alaquines, SLP
161	C. Justino Montero Olguín	Gobernador Tradicional Santa María Acapulco	Municipio Santa Catarina, SLP
162	C. Lorenzo Contreras de la Cruz	Gobernador Tradicional la Palma	Municipio de Tamasopo, SLP
163	C. Ricardo Gerónimo Torres	Gobernador Tradicional Ejido de San José	Municipio de Ciudad del Maíz, SLP
164	C. Rosa Esther Peña	Representante	Coordinadora de Organizaciones Campesinas e Indígenas de



No	Nombre	Cargo	Institución
			la Huasteca Potosina, Xilitla, SLP
165	C. Gerardo Hernández de la Cruz	Director de Asuntos Indígenas	Municipio de Alaquines, SLP
166	Ing. Francisco Flores Henríquez		Desarrollo de la Mujer Indígena, Municipio de Tancanhuitz, AC
167	C. Feliciano Aurelio Martínez	Líder del Consejo para la Calidad en Atención a los Pueblos Indígenas	Profesor Simeón Aquino Baltzar, AC, Tamazunchale, SLP
168	C. Benjamín Rojas Escalante	Directo de Asuntos Indígenas	Municipio de Ciudad del Maíz, SLP
169	C. Atanacio Salvador Reynalda	Miembro	Comunidad Indígena de San Vicente Tancuayalab

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se les hizo entrega del Primer Escenario de distribución y de cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Othón Martínez Santiago	Director	Asuntos Indígenas en San Vicente Tancuyalab
2	C. Alfreda Reyes Botello	Consejero	CDI en Cárdenas (Pame)
3	C. Dolores García Nieves	Consejero	Municipio de Tampacán, S.L.P.
4	C. Benigno Robles Reyes	Consejero	CDI en Tancanhuitz (Tenek)
5	C. Francisco Hernández García	Consejero	CDI en Tancanhuitz (Nahua)
6	C. José Valentín Hernández Hernández	Consejero	Consejo Consultivo Indígena de INDEPI en el Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.
7	C. Reynalda Hernández Morales	Consejera	Consejo Consultivo Indígena de INDEPI en el Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.
8	C. Isac Hernández Martínez	Miembro	Comunidad Indígena del Ejido de la Lima en el Municipio de Ciudad Valles
9	C. Felipe Mendoza Martínez	Miembro	Consejo Consultivo Indígena/Delegado en Ponciano Arriaga, Ébano, S.L.P.
10	C. Agustín Bautista Bautista	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio del Ébano, S.L.P.
11	C. José Javier González Vidales	Miembro	Comunidad Indígena/Delegado Municipal Truamel en el Municipio de Coxcatlán, S.L.P.
12	C. Fortunato Sánchez Flores	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio de Ciudad Valles
13	C. Ernesto Balderas	Juez Auxiliar	Nuevo Aquismón



No	Nombre	Cargo	Institución
14	C. Lic. Griselda González Medina	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio de Coxcatlán
15	C. Bruno Baena Flores	Comisariado Calmecayo	Municipio de Coxcatlán
16	C. Efrén Morales	Miembro	Comunidad Indígena/Juez Auxiliar en el Municipio de Huehuetlán
17	C. Pedro Antonio Santiago	Conejero	Consejo Consultivo Indígena de INDEPI en el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.
18	C. Celso Osorio Balderas	Consejero Comunitario	Municipio de Tamuín
19	C. Evangelina Juárez Juárez	Consejera	Desarrollo Rural en el Municipio de Tamuín
20	C. Juana Castillo Pérez	Juez Auxiliar	Municipio de Ciudad Valles
21	C. Javier Hernández Hernández	Miembro	Consejo de Vigilancia Consultiva Indígena en el Municipio de Tamuín
22	C. Bernardino González González		Consejo de Vigilancia en el Municipio de Coxcatlán
23	C. Martha Reyes González	Consejera	Consejo Consultivo Indígena de INDEPI en el Municipio de Tamuín, S.L.P.
24	C. Rubén Sidronio Marcelino	Miembro	Comunidad Luis Donaldo Colosio en el Municipio de Tamuín
25	C. Martín Hernández Pablo	Juez Auxiliar	Municipio de Tamuín
26	C. Julián de la Cruz García	Miembro	Comunidad Indígena/Corresponsal en el Ejido San Francisco, en el Municipio de San Vicente Tancuayalab
27	C.J. Isabel Sidronio Santiago	Consejera	CDI en Tancanhuitz (Tenel-Huasteco)
28	C. Platón García Esteban	Líder Indígena	Municipio de San Vicente Tancuayalab

No	Nombre	Cargo	Institución
29	C. Beatriz Hernández Hernández	Consejera	Consejo Consultivo Indígena de INDEPI en el Municipio de Coxcatlán, S.L.P.
30	C. Guadalupe Medina Santos	Miembro	Comunidad Indígena/Secretaría de Asuntos Indígenas en Ponciano Arriaga, Ébano
31	C. Apolonio Bautista Asunción	Miembro	Comunidad Indígena/Integrante del Consejo de Vigilancia Ponciano Arriaga, Ébano, S.L.P.
32	C. Victoriano Aguilar Rubio	Miembro	Comunidad Indígena/Juez Auxiliar en Ébano
33	C. Serafín López Santiago	Miembro	Comunidad Indígena/Consejero Comunitario en el Municipio de Ébano
34	C. Francisca Agustina González	Consejera	Consejo Consultivo Indígena de INDEPI en el Municipio de Ébano, S.L.P.
35	C. Sara Mora Romero	Miembro	Comunidad Indígena/Juez Auxiliar en el Municipio de Ébano
36	C. María de Lourdes Contreras Silva	Miembro	Asociación Civil Yankuikes Sihuamej en el Municipio de Huehuetln
37	C. Bruno Hernández Hernández	Comunicación Social	Organización del CAICH
38	C. Santos Facundo Martínez Erasto	Miembro	Comunidad Indígena/Suplente Comisariado Comunal en el Municipio de Aquismón

No	Nombre	Cargo	Institución
39	C. José Luis Obispo Guadalupe	Miembro	Comunidad Indígena/Secretariado del Consejo de Vigilancia en el Municipio de Aquismón
40	C. Matea Faustino Flavia	Directora	Asuntos Indígenas en Aquismón
41	C. José Benito Ramos Martínez	Miembro	Comunidad Indígena/Comisionado Comunal Tancuime en el Municipio de Aquismón
42	C. Ma. Artemia Ascención Martínez	Miembro	Comunidad Indígena/Comunicación Social de Radio Xeant, Tampate, en el Municipio de Aquismón
43	C. Francisca Balleza Nicolás	Consejera	Consejo Consultivo Indígena de INDEPI en el Tepetlayo, San Martín Chalchicuahutla, S.L.P.
44	C. Juan Santos Hernández Martínez	Integrante	Organización CAICH
45	C. Araceli Hernández Cruz	Integrante	Asociación Civil Yankuikes Sihua-Me (Mecatlan) en el Municipio de Tamazunchale
46	C. Julio Hernández Tomas	Conejero	Consejo Consultivo Indígena de INDEPI en el Tepetlayo, San Martín Chalchicuahutla, S.L.P.
47	C. Profesor Luis Santiago Catarina	Director	Centro de Integración Social para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CISDEPI) en el Municipio de Matlapa
48	C. Efraín Serrano García	Miembro	Comunidad Indígena en la Victoria, Xilitla
49	C. Albino Trejo Reséndiz	Miembro	Comunidad Indígena en la Victoria, Xilitla
50	C. Dorino Martínez Antonio	Miembro	Comunidad Indígena Pemoxco, Xilitla



No	Nombre	Cargo	Institución
51	C. Guillermo Santiago	Miembro	Comunidad Indígena en Xiitla
52	C. Silvestre Hernández González	Miembro	Comunidad Indígena/Presidente de Comité en el Municipio de Rayón
53	C. Paulino Ramírez Balderas	Miembro	Comunidad Indígena Tierra Blanca, Xilitla
54	C. Demetria González Mata	Miembro	Comunidad Indígena/Miembro del Comité de Vivienda en el Huaxuco, Xilitla
55	C. Ma de Lourdes Morales Hernández	Miembro	Comunidad Indígena/Gestora de Beneficios para Comunidad en el Municipio de Xilitla
56	C. Francisco Javier Aguilar Hernández	Miembro	Comunidad Indígena Itztacapa, Xilitla
57	C. Hipólito Ángel Hernández	Miembro	Comunidad Indígena Itzacapa en el Municipio de Xilitla
58	C.C. Bonifacio Martínez Santa	Consejero	Consejo Consultivo Indígena de INDEPI en el Municipio de Aquismón, S.L.P.
59	C. Daniel Tavera Lugo	Miembro	Comunidad Indígena en Huaxuco, Xilitla
60	C. Paula Martínez Reséndiz	Miembro	Comunidad Indígena en Huaxuco, Xilitla
61	C. Oneida Francisco Hernández	Miembro	Comunidad Indígena en Ahuehueyo, Xilitla
62	C. Manuel Ríos Sánchez	Miembro	Comunidad Indígena en la Chaca, Xilitla
63	C. Jeremías Francisco Hernández	Miembro	Comunidad Indígena en Ahuehueyo, Xilitla
64	C. Paulino Martínez Vidales	Miembro	Comunidad Indígena en Tlahuichapa, Xilitla
65	C. Catarino Ángeles Morales	Miembro	Comunidad Indígena en Tlaletla , Xilitla
66	C. Alonso Manuel Rubio	Miembro	Comunidad Indígena en el Ahuehueyo, Xilitla

No	Nombre	Cargo	Institución
67	C. Rufino Ramírez Reyes	Miembro	Comunidad Indígena en el Zapuyo, Xilitla
68	C. Porfirio Olvera Hernández	Miembro	Comunidad Indígena/Integrante del Comité de Gestión en Tierra Blanca, Xilitla
69	C. Delfino Hernández Álvarez	Miembro	Comunidad Indígena/Integrante del Comité de Gestión en Tierra Blanca, Xilitla
70	C. Gregorio Martínez Moran	Miembro	Comunidad Indígena/Gestor de Beneficio para Comunidades en Ahuecarla, Xilitla
71	C. Magali Ramiro Ruiz	Miembro	Comunidad Indígena en Xilitla
72	C. Agustín Reyes Antonio	Investigador	Instituto de Lenguas Indígenas
73	C. Celestino Medina Santos	Investigador	Instituto de Lenguas Indígenas
74	C. Juan Manuel González Vidales	Director	Instituto de Lenguas Indígenas
75	C. Isaías Rosalinda Martínez	Investigador	Instituto de Lenguas Indígenas
76	C. Jacinto Juárez Hernández	Juez de LEJEM	Municipio de San Antonio
77	C. Alejandro Hernández Martínez	Miembro	Consejo de Vigilancia en el Municipio de San Antonio
78	C. Miguel Alfonso Flores Hernández		
79	C. Zenón Santiago Cervantes	Integrante	Asociación Civil Tolmos Mazehyakme, A.C.
80	C. Silvino Hernández Miguel		
81	C. Gudelia Cruz Aguilar		Tih-Huaslp/IIH-Uaslp
82	C. Santiago Fermín Ramos	Integrante	CDI Pueblo Indígena Náhuatl
83	C. Santiago Fermín Ramos	Integrante	CDI Pueblo Indígena Náhuatl

No	Nombre	Cargo	Institución
84	C. Domingo Flores García	Consejero	Conejo Consultivo Indígena del IINDEPI en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
85	C. Juan Bautista Méndez Rosas	Director	Asuntos Indígenas en Tampamolón Corona
86	C. Alejandro Trinidad Santiago	Comisariado Carrizal	Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.
87	C. María Laura Santos Reyes	Consejera	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P
88	C. Reynaldo Hernández Bautista	Juez Auxiliar	Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P
89	C. Rafael Reyes Martínez	Conejero	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Tanchuítz
90	C. Daniel Martínez Cayetano	Miembro	Miembro del Consejo de Vigilancia en el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P
91	C. Lic. Esmeralda Reyes Reyes	Director	Asuntos Indígenas en Tanchuítz
92	C. Dionisio Bautista Hernández	Director	Asuntos Indígenas en Tanquián de Escobedo
93	C. Sergio Cruz Morelos	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio de San Antonio
94	C. Isidro Anaya Saldaña	Comisariado de LEJEM	Municipio de San Antonio
95	C. Valentín Rodríguez Victoria	Representante del Juez Auxiliar	Tanquián Escobedo
96	C. Jacinto Librado Hernández Salazar	Consejero	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Tanquián de Escobedo, S.L.P

No	Nombre	Cargo	Institución
97	C. J. Trinidad Sánchez Quintara	Consejero	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Coxcatlan
98	C. Cecilia Santiago Martínez	Consejera	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Tancanhuitz,, S.L.P
99	C. C. Regina Martínez/Pérez Santos	Consejera	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Tanlajas, S.L.P
100	C. Crescencio Hernández Cruz	Miembro	Comunidad Indígena/Delegado Municipal en Huhuetlán
101	C. Hortencio Reyes Hernández	Miembro	Comunidad Indígena/Auxiliar de Asuntos Indígenas en el Municipio de Xilitla
102	C. Odilón González Saavedra	Juez Auxiliar	Comunidad Cuesta Blanca en el Municipio de Tamasopo
103	C. Graciano Olvera Núñez	Conejero	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Tamasopo-Rayón, S.L.P.
104	C. Toribio Hernández Reyes	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio de Rayón
105	C. Estela Hernández Castillo	Consejera	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Tamasopo-Rayón, S.L.P.
106	C. Camerino Ortega Aguilar	Juez Auxiliar	Municipio de Alaquines
107	C. José Luis Carreón Reyes	Miembro	Comunidad Indígena/Personal Adscrito a la Dirección de Asuntos Indígenas en el Municipio de Alaquines
108	C. J. Carmen Nieto Martínez	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio de Santa Catarina



No	Nombre	Cargo	Institución
109	C. Julilo Perea Guerrero	Consejero	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P.
110	C. Luz Yuridia Santiago Cleto	Consejera	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Tampacán, S.L.P.
111	C. Alejo Reyes Hernández	Consejero	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Maltapla, S.L.P.
112	C. Honorio Miguel Hernández	Miembro	Comunidad Indígena/Juez Auxiliar en el Municipio de Axtla de Terrazas
113	C. J. Asunción Cruz Campos	Miembro	Comunidad Indígena/Comisariado en el Municipio de Tamazunchale
114	C. Feliciano Santiago Rivera	Miembro	Comunidad Indígena/Delegado en Jalpilla, Axtla de Terrazas
115	C. Fortino Hernández Hernández	Miembro	Comunidad Indígena/Juez Auxiliar en el Municipio de Tampacán
116	C. Leonardo Ramírez	Miembro	Comunidad Indígena/Integrante del Consejo de Vigilancia en el Municipio de Tampacán
117	C. Lic. Pascual Antonio Hernández	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio de Tamazunchale
118	C. Oral Roberto Pérez	Miembro	Comunidad Indígena/Representante Autoridad de Xochitla en el Municipio de Maltapla
119	C. Gerardo Macedonio Francisca	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Tampacán



No	Nombre	Cargo	Institución
120	C. Jeremías Martínez Martínez	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio de Matlapa
121	C. Josué Vázquez David	Miembro	Comunidad Indígenas/Subdirector de Asuntos Indígenas en el Municipio de Tamazunchale
122	C. Ana Cristina Alvarado Hernández	Consejera	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Tamazunchale, S.L.P.
123	C. C. María Jacinta Hernández Martínez	Consejera	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Xilitla, S.L.P.
124	C. Remigio Hernández Cruz	Miembro	Comunidad Indígena/Subdirector de Asuntos Indígenas en el Municipio de San Martín Chalchicuahutla
125	C. Carlos Morales Antonia	Miembro	Comunidad Indígena/Consejo de Vigilancia en el Municipio de Tamazunchale
126	C. Dionisio Antonio Martínez	Miembro	Comunidad Indígena/Integrante de la Dirección de Asuntos Indígenas en el Municipio de Matlapa
127	C. Severiano Mayorga Gaspar	Miembro	Comunidad Indígena/Auxiliar de Asuntos Indígenas en el Municipio de Axtla de Terrazas
128	C. Prof. Ambrosio Baltazar Pérez	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio de Axtla de Terrazas
129	C. Marcelino Hernández Pérez		Dirección de Asuntos Indígenas en el Municipio de San Martín Chalchicuautla



No	Nombre	Cargo	Institución
130	C. Aurelio Hernández Hernández	Miembro	Comunidad Indígena/Juez Auxiliar en el Municipio de Tamazunchale
131	C. Cruz Simón Ángela	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio de Xilitla
132	C. Adelaida Hernández Tomas	Miembro	Comunidad Indígena de Xilitla
133	C. José Pedro Hernández Bautista	Miembro	Comunidad Indígena/Comisariado Ejidal en el Municipio de Axtla de Terrazas
134	C. C. Pablo Rafael Hernández	Consejero	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Xilitla, S.L.P.
135	C. Cornelio Hernandez Martínez	Miembro	Comunidad Indígena/Subdirector de Asuntos Indígenas en el Municipio de Xilitla
136	C. Julio Santos Ramírez	Miembro	Comunidad Indígena/Delegado en el Municipio de Tampacán
137	C. Blas Hernández Reyes	Miembro	Comunidad Indígena/Conejero en el Municipio de Rayón
138	C. Ismael Martínez Reyes	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio de Tamasopo
139	C. Javier Reyes González	Miembro	Comunidad Indígena/Juez Auxiliar Comunidad la Nueva Reforma, Rayón
140	C. Paulino Ávila de la Cruz	Consejero	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
141	C. Luciana de la Rosa de la Cruz	Consejera	Consejo Consultivo Indígena en San Luis Potosí, S.L.P

No	Nombre	Cargo	Institución
142	C. C. Maria Guadalupe Morales Mata	Consejera	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Tanquián de Escobedo, S.L.P.
143	C. Agustín Flores Rivera	Juez Auxiliar Suchiaco	Municipio de Coxcatlán
144	C. José Asunción Vidales Hernández	Miembro	Comunidad Indígena/Delegado Municipal en Huehuetlán
145	C. Margarito Félix Bautista	Enlace Indígena	Municipio de Tanlajás
146	C. Diego Martínez Santiago	Miembro	Comunidad Indígena/Delegado Municipal en Tancanhuitz
147	C. Franco Z. Cruz	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Tancanhuitz
148	C. Epifanio Zúñiga González	Miembro	Comunidad Indígena/Director de Ecología en el Municipio de Tanlajás
149	C. José Manuel G. Gallegos	Miembro	Comunidad Indígena en el Municipio de Tancanhuitz
150	C. Pablo Santiago Antonia	Consejero	Consejo Consultivo Indígena del INDEPI en el Municipio de Tanlajás, S.L.P.
151	C. Flavio Andrés Castro	Director	Asuntos Indígenas en el Municipio de Huehuetlán
152	C. Donato Márquez Martínez	Miembro	Consejo de Vigilancia en el Municipio de Huehuetlán
153	C. Estanislao Santiago Hernández	Miembro	Comunidad Indígena en Tanquián de Escobedo
154	C. Faustina Hernández Hernández	Miembro	Comunidad Indígena en Tanlajás
155	C. Francisco Santiago Angelina	Miembro	Comunidad en Zona Huasteca

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

SINALOA

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	5
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	8

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	C. Silvina Valenzuela Valenzuela	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Jesús de Nazareth, La Florida, Ahome
2	C. Oscar Valenzuela Valenzuela	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Jesús de Nazareth, El Colorado, Ahome
3	C. Librado Bacasegua Elenes	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Virgen de Guadalupe, Lázaro Cárdenas, Ahome
4	C. Juan Antonio Ruiz	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Virgen de Guadalupe, 5 de mayo, Ahome
5	C. Virgen de Rita Aguilar Cevejeca	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Miguel Arcángel, San Miguel Zapotitlán, Ahome
6	C. Jaime Escalante Valenzuela	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Nuestra Señora del Carmen, Ohuira, Ahome
7	C. Gonzalo Gastélum	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Santa Cruz, Vallejo, Ahome
8	C. Reynalda Leyva Urías	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Juan Bautista, Vallejo, Ahome
9	C. Pragedia Armida Jiménez Amarillas	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Virgen de Guadalupe, Bacorehuis, Ahome
10	C. Cresencio López Bacasegua	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Isidro Labrador, San Isidro, Ahome
11	C. Luciano Fierro Pacheco	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Purísima Concepción, Charay, El Fuerte
12	C. Tomasa Bacasehua Valenzuela	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Jerónimo, Mochicahui, El Fuerte

No	Nombre	Cargo	Institución
13	C. Jesús Rodríguez Pacheco	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial La Purísima Concepción, Sivríjoa, El Fuerte
14	C. Victoria García Laurean	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Todos los Santos, Tehueco, El Fuerte
15	C. Santana Vega	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Antonio de Padua, Los Capomos, El Fuerte
16	C. Emeterio Torres Llanes	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Virgen de Guadalupe, Jahuara II, El Fuerte
17	C. Simón Ruiz Lerma	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Santiago de los Caballeros, Huites, Choix
18	C. Norma Alicia Valenzuela Cortés	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Javier, San Javier, Choix
19	C. Miguel Arredondo Beltrán	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Miguel, Baca, Choix
20	C. Marcos Valenzuela Castro	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Rafael, Baymena, Choix
21	C. Santos Moreno Cabada	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Isidro, La Cienegüita de Núñez, Choix
22	C. Manuel de Jesús Valenzuela Pabalais	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Isidro Labrador, Juan José Ríos, Guasave
23	C. Abelino Llanes Bacasegua	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San José, Cerro Cabezón, Guasave



No	Nombre	Cargo	Institución
24	C. Isabel Silva	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Virgen de Guadalupe, Los Hornos, Guasave
25	C. Dolores Pava	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Cubilete, Guasave
26	C. Alejandro Silva Valenzuela	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Luciano, San Luciano, Angostura
27	C. Libia Zulema Medina Valenzuela	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial La Reforma, Angostura
28	C. Gabino Zamora	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Santa Cruz, La Playa, Sinaloa

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	C. Silvina Valenzuela Valenzuela	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Jesús de Nazareth, La Florida, Ahome
2	C. Oscar Valenzuela Valenzuela	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Jesús de Nazareth, El Colorado, Ahome
3	C. Librado Bacasegua Elenes	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Virgen de Guadalupe, Lázaro Cárdenas, Ahome
4	C. Juan Antonio Ruiz	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Virgen de Guadalupe, 5 de mayo, Ahome
5	C. Virgen de Rita Aguilar Cevejeca	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Miguel Arcángel, San Miguel Zapotitlán, Ahome
6	C. Jaime Escalante Valenzuela	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Nuestra Señora del Carmen, Ohuira, Ahome
7	C. Gonzalo Gastélum	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Santa Cruz, Vallejo, Ahome
8	C. Reynalda Leyva Urías	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Juan Bautista, Vallejo, Ahome
9	C. Pragedia Armida Jiménez Amarillas	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Virgen de Guadalupe, Bacorehuis, Ahome
10	C. Cresencio López Bacasegua	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Isidro Labrador, San Isidro, Ahome
11	C. Luciano Fierro Pacheco	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Purísima Concepción, Charay, El Fuerte
12	C. Tomasa Bacasehua Valenzuela	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Jerónimo, Mochicahui, El Fuerte

No	Nombre	Cargo	Institución
13	C. Jesús Rodríguez Pacheco	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial La Purísima Concepción, Sivríjoa, El Fuerte
14	C. Victoria García Laurean	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Todos los Santos, Tehueco, El Fuerte
15	C. Santana Vega	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Antonio de Padua, Los Capomos, El Fuerte
16	C. Emeterio Torres Llanes	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Virgen de Guadalupe, Jahuara II, El Fuerte
17	C. Simón Ruiz Lerma	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Santiago de los Caballeros, Huites, Choix
18	C. Norma Alicia Valenzuela Cortés	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Javier, San Javier, Choix
19	C. Miguel Arredondo Beltrán	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Miguel, Baca, Choix
20	C. Marcos Valenzuela Castro	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Rafael, Baymena, Choix
21	C. Santos Moreno Cabada	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Isidro, La Cienegüita de Núñez, Choix
22	C. Manuel de Jesús Valenzuela Pabalais	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Isidro Labrador, Juan José Ríos, Guasave
23	C. Abelino Llanes Bacasegua	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San José, Cerro Cabezón, Guasave
24	C. Isabel Silva	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Virgen de Guadalupe, Los Hornos, Guasave
25	C. Dolores Pava	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Cubilete, Guasave
26	C. Libia Zulema Medina Valenzuela	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial La Reforma, Angostura



No	Nombre	Cargo	Institución
27	C. Gabino Zamora	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Santa Cruz, La Playa, Sinaloa
28	C. Rumaldo Velázquez Quiñonez	Asesor	Consejo de Kobanaros, El Fuerte, Sinaloa
29	C. María Luisa Valenzuela Ontiveros	Traductora Mayo	Etchojoa, Sonora
30	C. Marcelino Gómez López	Presidente	Colegio de profesionistas Indígenas del Noroeste
31	C. Florencio Cubas Guzmán	Presidente	Consejo Indigenista Sinaloense
32	C. Beatriz López Hernández	Traductora-Intérprete	CDI
33	C. Tirza González Castillo	Traductora-Intérprete	Tarahumaras, Chihuahua

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	C. Silvina Valenzuela Valenzuela	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Jesús de Nazareth, La Florida, Ahome
2	C. Oscar Valenzuela Valenzuela	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Jesús de Nazareth, El Colorado, Ahome
3	C. Librado Bacasegua Elenes	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Virgen de Guadalupe, Lázaro Cárdenas, Ahome
4	C. Juan Antonio Ruiz	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Virgen de Guadalupe, 5 de mayo, Ahome
5	C. Virgen de Rita Aguilar Cevejeca	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Miguel Arcángel, San Miguel Zapotitlán, Ahome
6	C. Jaime Escalante Valenzuela	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Nuestra Señora del Carmen, Ohuira, Ahome
7	C. Gonzalo Gastélum	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Santa Cruz, Vallejo, Ahome
8	C. Reynalda Leyva Urías	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Juan Bautista, Vallejo, Ahome
9	C. Pragedia Armida Jiménez Amarillas	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Virgen de Guadalupe, Bacorehuis, Ahome
10	C. Cresencio López Bacasegua	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Isidro Labrador, San Isidro, Ahome
11	C. Luciano Fierro Pacheco	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Purísima Concepción, Charay, El Fuerte
12	C. Tomasa Bacasehua Valenzuela	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Jerónimo, Mochicahui, El Fuerte

No	Nombre	Cargo	Institución
13	C. Jesús Rodríguez Pacheco	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial La Purísima Concepción, Svirijoa, El Fuerte
14	C. Victoria García Laurean	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Todos los Santos, Tehueco, El Fuerte
15	C. Santana Vega	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Antonio de Padua, Los Capomos, El Fuerte
16	C. Emeterio Torres Llanes	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Virgen de Guadalupe, Jahuara II, El Fuerte
17	C. Simón Ruiz Lerma	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Santiago de los Caballeros, Huites, Choix
18	C. Norma Alicia Valenzuela Cortés	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Javier, San Javier, Choix
19	C. Miguel Arredondo Beltrán	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Miguel, Baca, Choix
20	C. Marcos Valenzuela Castro	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Rafael, Baymena, Choix
21	C. Santos Moreno Cabada	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Isidro, La Cienegüita de Núñez, Choix
22	C. Manuel de Jesús Valenzuela Pabalais	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Isidro Labrador, Juan José Ríos, Guasave
23	C. Abelino Llanes Bacasegua	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San José, Cerro Cabezón, Guasave
24	C. Isabel Silva	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Virgen de Guadalupe, Los Hornos, Guasave



No	Nombre	Cargo	Institución
25	C. Dolores Pava	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Cubilete, Guasave
26	C. Alejandro Silva Valenzuela	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial San Luciano, San Luciano, Angostura
27	C. Libia Zulema Medina Valenzuela	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial La Reforma, Angostura
28	C. Gabino Zamora	Gobernador/a Tradicional Indígena	Centro Ceremonial Santa Cruz, La Playa, Sinaloa

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

SONORA

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	6
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	10

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	C. Alicia Chuhuhua	Gobernador Tradicional	Tribu Tohono o' Otham
2	C. Ana Zepeda Valencia	Gobernador Tradicional	Tribu Tohono o' Otham
3	C. Bartolo Sánchez Sinohui	Líder Indígena	Tribu Tohono o' Otham
4	C. Gemma Guadalupe Martínez Pino	Regidora Étnica	H. Ayuntamiento de Caborca
5	C. Berenice Lizárraga Lizárraga	Regidora Étnica	H. Ayuntamiento de Gral. Plutarco Elías Calles
6	C. Isidro Soto	Gobernador Tradicional	Tribu Tohono o' Otham
7	C. José Juan Samaniego León	Representación Nacional	Grupo Indígena Tohono o' Otham
8	C. José Servando León León	Gobernador Tradicional	Tribu Tohono o' Otham
9	C. María Teresa Valdés Rodríguez	Regidora Étnica	H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco
10	C. Rafael García	Líder	O' Odham
11	C. Ramón Valenzuela	Gobernador Tradicional	Tribu Tohono o' Otham
12	C. Rosita Estevan Reyna	Gobernador Tradicional	Tribu Tohono o' Otham
13	C. Alfonso Tambo Ceseña	Autoridad Tradicional	Cucapah
14	C. Aronia Tambo Ceseña	Autoridad Tradicional	Cucapah
15	C. Alfonso Morales Romero	Regidor Étnico Comca'Ac	H. Ayuntamiento de Hermosillo
16	C. Antonio Robles Torres	Inegrante	Consejo de Ancianos Comca'Ac Comunidad Punta Chueca
17	C. Efraín Perales Romero	Presidente de Bienes Comunes	Tribu Comca'Ac (SERI), Isla del Tiburón
18	C. Francisco Chapo Bernet	Integrante	Movimiento Indígena Nacional, Tribu Seri
19	C. Genaro Gabriel Herrera Astorga	Gobernador Tradicional	Tribu Seri
20	C. Juan Manuel Pérez Astorga	Presidente del Comisario Ejidal	Tribu Comca Ac (SERI)
21	C. Luis Miguel López Morales	Consejero Nacional	Etnia Comca'Ac, Consejo Consultivo de la CDI
22	C. María Luisa Astorga Flores	Presidenta	Consejo de Ancianos Comca'Ac



No	Nombre	Cargo	Institución
23	C. María Dolores Duarte Carrillo	Autoridad Tradicional	Pima
24	C. Florencio Roque López	Autoridad Tradicional	Mixteco Bajo
25	C. Luis Roque Yezcas	Autoridad Tradicional	Mixteco Bajo
26	C. Pedro Gómez López	Autoridad Tradicional	
27	C. Ciriaco Solano Melo	Autoridades	Triquis las Tres Cruces
28	C. Gilberto Martínez Vázquez	Autoridades	Trisquis Unificación de Lucha Triqui Pueblos Organizados Otmz, A.C.
29	C. Bernardo Pérez García	Autoridad Tradicional	Mixteco
30	C. Alberto Ignacio Martínez García	Gobernador Tradicional	Tribu Yaqui
31	C. Brígido Bacasegua Valenzuela	Gobernador Tradicional	Tribu Yaqui
32	C. Ciro Piña Ahumada	Regido Étnico	H. Ayuntamiento de Guaymas
33	C. Cornelio Molina Valencia	Integrante	Tribu Yaqui
34	C. Demetrio Salvatierra Buitimea	Gobernador Tradicional	Tribu Yaqui
35	C. José Bacaumea Espinoza	Gobernador Tradicional	Tribu Yaqui
36	C. Juan Luis Matuz González	Gobernador Tradicional	Tribu Yaqui
37	C. Juan Matuz Flores	Regidor Étnico	H. Ayuntamiento de Cajeme
38	C. Luis Chineño Aguilar	Regidor Étnico	H. Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto
39	C. Manuel Buitimea Álvarez	Integrante	Movimiento Indígena Nacional, Tribu Yaqui
40	C. Mario Luna Romero	Representante	Yaqui
41	C. Mario Matuz Leyva	Gobernador Tradicional	Tribu Yaqui
42	C. Paulino García Alamea	Gobernador Tradicional	Tribu Yaqui
43	C. Trinidad Nocamea Flores	Gobernador Tradicional	Tribu Yaqui
44	C. Roberto Osuna	Regido Étnico	H. Ayuntamiento de Bacum
45	C. Tomas Rojo Valencia	Representante	Yaqui
46	C. Aguilero Félix Ayala	Gobernador Tradicional Mayo y Regidor Étnico	H. Ayuntamiento de Navojoa
47	C. Antonia Verdugo Millanes	Representante	Tribu Mayo
48	C. Benito Valenzuela Alamea	Gobernador Tradicional	
49	C. Blanca Estela Gutiérrez Ayala	Representante	Tribu Mayo

No	Nombre	Cargo	Institución
50	C. Buenaventura Figeroa Villanueva	Presidente de Bienes Comunales en la Comunidad Jambiolabmapo y su Anexo Yavaritos,	Municipio de Huatabampo, Sonora
51	C. César Pandura Truqui	Asesor	Consejo Tradicional de Pueblos Indios de Sonora, A.C.
52	C. Claudia Gutiérrez Jacobi	Representante	Tribu Mayo
53	C. Clemente López Valenzuela	Gobernador Tradicional	Tribu Mayo
54	C. Cruz Huipas García	Regidora Étnica	H. Ayuntamiento
55	C. David Valenzuela Alamea	Gobernador Tradicional	Tribu Mayo
56	C. Eloisa García Siaruqui	Presidenta	Consejo Tradicional Indígena Mayo Carim, A.C.
57	C. Emilio Villegas	Representante	Tribu Mayo
58	C. Enrique Valenzuela Leyva	Presidente	Consejo Tradicional de Pueblos Indios de Sonora, A.C.
59	C. Erasmo Leyva Yocupicio	Líder Social	Tribu Mayo
60	C. Eusebio Valencia Poqui	Presidente de Bienes Comunales Tesia,	Municipio de Navojoa, Sonora
61	C. Fausto López Gutiérrez	Gobernador Tradicional	
62	C. Feliciano Jocobi Moroyoqui	Gobernador Tradicional	
63	C. Gil Arturo Quijano Anguamea	Líder Social	Tribu Mayo
64	C. Griselda Pacheco Arce	Presidenta	Comisariado Ejido Chucárit Etchojoa, Sonora
65	C. Guadalupe Bacasegua	Presidente	Consejo Yoreme Mayo Guarijío, A.C.,
66	C. Beatriz Salaz Ramírez	Presidenta Bienes Ejidales	Ejido San Pedro
67	C. Juan Gabriel Galindo Pérez	Presidente	Oocms Organización de Obreros y Campesinos de México, Sonora, A.C.
68	C. Juanita Lara	Representante	Tribu Mayo
69	C. Lourdes Elena Osuna Galavíz	Representante	Tribu Mayo
70	C. Manuel Sánchez	Representante	Oocms Organización de Obreros y Campesinos de México, Sonora, A.C.
71	C. Marcos Moroyoqui	Gobernador Tradicional	Tribu Mayo

No	Nombre	Cargo	Institución
72	C. Marcos Rosario Yocupicio Jacobi	Promotor	Etnia Mayo
73	C. María del Rosario Avilés Carlón	Representación del C. Aureliano Avilés Ceboa	Gobernador Tradicional Mayo
74	C. Elsa Flores	Representante	Tribu Mayo
75	C. Matea Torres Yocupicio	Presidenta	Mujeres Indígenas Luchando por Conservar su Lengua Materna, A.C.
76	C. Ofelia Último Gocobach	Representante	Tribu Mayo
77	C. Ramón Alberto Almada Torres	Representante	Oocms Organización de Obreros y Campesinos de México, Sonora, A.C.
78	C. Ramón Eduardo Yocupicio García	Presidente de Bienes Comunales en la Comunidad Masiaca	Municipio de Navojoa, Sonora
79	C. Raymundo Valenzuela Osuna	Líder Social	Tribu Mayo
80	C. Ricardo Aragón Valenzuela	Regido Étnico	H. Ayuntamiento de Benito Juárez
81	C. Rigoberto Torres Galindo	Presidente de Asesoría Profesional y Servicios Técnicos de la	Región del Mayo Astprem, S.C.
82	C. Rosa Mendivil Corpus		Consejo Yoreme Mayo Guarijío
83	C. Rosario Valdéz Luna	Regidora Étnica	H. Ayuntamiento de Etchojoa
84	C. Santos Feliciano López Cota	Gobernador Tradicional	Tribu Mayo
85	C. Santos Moroyoqui Quijano	Representante	Tribu Mayo
86	C. Simona Aldama Espinoza	Consejera Nacional	Etnia Mayo, Consejo Consultivo de la CDI
87	C. Trinidad Esthela Valenzuela González	Presidenta	Yolemem Temasti Yavra, A.C.
88	C. Zacarías Neyoy Yocupicio	Promotor Cultural	Etnia Mayo
89	C. Fidencio Leyva Yoquivo	Gobernador Tradicional y Regidor Étnico	H. Ayuntamiento de Álamos
90	C. Guadalupe Rodríguez Enríquez	Gobernador Tradicional	Tribus Guarijíos
91	C. Héctor Saila Enríquez	Asesor	Autoridades Tradicionales Guajirías
92	C. José Mercedes Preciado Miranda	Gobernador Tradicional	Tribu Guarijíos
93	C. José Romero Enríquez	Gobernador Tradicional	Tribu Guarijíos

No	Nombre	Cargo	Institución
94	C. Maximiano Anaya Valenzuela	Gobernador Tradicional	Tribu Guarijíos
95	C. Miguel Enríquez Zazueta	Gobernador Tradicional	Tribu Guarijíos

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	C. Alicia Chuhuhua	Gobernador Tradicional, Regidora Étnica	H. Ayuntamiento de Altar, Tohono O'otham
2	C. Gemma Guadalupe Martínez Pino	Regidora Étnica	H. Ayuntamiento de Caborca, Tohono O'otham
3	C. Gloria Berenice Lizárraga Lizárraga	Regidora Étnica	H. Ayuntamiento de Gral. Plutarco Elías Calles, Tohono O'otham
4	C. José Juan Samaniego León	Representante Nacional	Tohono O'otham
5	C. José Servando León León	Gobernador Tradicional	Tohono O'otham
6	C. Rafael Alonso García Valencia	Representante	Tohono O'otham
7	C. Ramón Valenzuela	Gobernador Tradicional	Tohono O'otham
8	C. Rosita Estevan Reyna	Gobernador Tradicional	Tohono O'otham
9	María Rosario Antonio	Acompañante	Tohono O'otham
10	Julian Rives Morales	Acompañante	Tohono O'otham
11	Ofelia Morales	Acompañante	Tohono O'otham
12	Jesús Pedro García Martínez	Acompañante	Tohono O'otham
13	C. Alfonso Tambo Ceseña	Autoridad Tradicional	Cucapá
14	C. Aronia Wilson Tambo	Autoridad Tradicional	Cucapá
15	C. Alfonso Morales Romero	Regidor Étnico	H. Ayuntamiento de Hermosillo, Comca'ac (Seri)
16	C. Antonio Robles Torres	Presidente	Consejo de Ancianos Punta Chueca, Comca'ac (Seri)
17	C. Efraín Perales Romero	Presidente de Bienes Comunales	Comca'ac (Seri)
18	C. Genaro Gabriel Herrera Astorga	Gobernador Tradicional	Comca'ac (Seri)
19	C. María Luisa Astorga Flores	Presidenta	Consejo de Ancianos, Desemboque, Comca'ac (Seri)
20	Bryanda Francely Arias D	Acompañante	

No	Nombre	Cargo	Institución
21	C. Florencio Roque López	Autoridad Tradicional	Mixteco Bajo
22	C. Luis Roque Yezcas	Autoridad Tradicional	Mixteco Bajo
23	C. Ciriaco Solano Melo	Autoridad	Triqui
24	Edilberto Hernández Cárdenas	Acompañante Representa a Gilberto Martínez Vázquez	Triqui
25	Bernardo Pérez G		Planeación de los Pueblos Triquis y Mixteco, Zapotecos, A.C., Triqui
26	C. Anabel Carlón Flores	Integrante Gabinete	Yaqui
27	C. Andrés Flores Abato	Integrante Gabinete	Yaqui
28	C. César Cota Tórtola	Integrante Gabinete	Yaqui
29	C. Ciro Piña Ahumada	Integrante Gabinete	Yaqui
30	C. Eleuterio Molina Lenes	Integrante Gabinete	Yaqui
31	C. Juan Luis Matuz González	Gobernador Tradicional	Yaqui
32	C. Juan Matuz Ramírez	Regidor Étnico	H. Ayuntamiento de Cajeme, Yaqui
33	C. Loreto López Romero	Integrante Gabinete	Yaqui
34	C. Mariano Ochoa Millán	Integrante Gabinete	Yaqui
35	C. Moisés Buitimea		Yaqui
36	C. Sergio Felipe Estrella Álvarez	Secretario	Yaqui
37	María de Jesús Flores V.	Acompañante	Yaqui
38	Faustina García B.	Acompañante	Yaqui
39	Juan Valentín González C.	Representante R	Yaqui
40	C. Aguilero Félix Ayala	Gobernador Tradicional Mayo/Regidor Étnico	H. Ayuntamiento de Navojoa, Mayo
41	C. Antonia Verdugo Millanes	Representante	Mayo
42	C. Buenaventura Figueroa Villanueva	Presidente	de Bienes Comunes en la Comunidad Jambiolabampo y su Anexos Yavarito,s Huatabampo, Mayo
43	C. Cruz Huipas García	Regidor Étnico	H. Ayuntamiento de Huatabampo, Mayo
44	C. Eloísa García Siaruqui	Presidenta	Consejo Tradicional Indígena Mayo Carim, A.C.
45	C. Fausto López Gutiérrez	Gobernador Tradicional	Mayo
46	C. Guadalupe Bacasegua	Presidenta	Consejo Yoreme Mayo Guarijío , A.C.



No	Nombre	Cargo	Institución
47	C. Beatriz Elena Salas Ramírez	Presidenta	Bienes Ejidales en el Ejido San Pedro, Mayo
48	C. Lourdes Elena Osuna Galaviz	Representante	Mayo
49	C. Marcos Rosario Yocupicio Jacobi	Promotor de la Etnia	Mayo
50	C. María del Rosario Avilés Carlón	Representante	Mayo
51	C. María Elsa Flores Rodríguez	Representante	Mayo
52	C. Ramón Eduardo Yocupicio García	Presidente	Bienes Comunales en la Comunidad Masiaca, Navojoa, Mayo
53	C. Ricardo Aragón Valenzuela	Regidor Étnico	H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Mayo
54	C. Rigoberto Torres Galindo	Presidente de Asesoría Profesional	Servicios Técnicos de la Región del Mayo Astprem, S.C.,
55	C. Rosa H. Mendivil Corpus		Consejo Yoreme Mayo Guarijío, A.C.
56	C. Rosario Valdez Luna	Regidor Étnico	H. Ayuntamiento de Etchojoa, Mayo
57	C. Santos Feliciano López Cota	Gobernador Tradicional	Mayo
58	C. Simona Aldama Espinoza		Consejo Consultivo de la CDI, Mayo
59	C. Zacarías Neyoy Yocupicio	Promotor Cultural	Mayo
60	J. Rosario Jacobi C.	Acompañante	
61	C. Fidencio Leyva Yoquivo	Gobernador Tradicional/Regidor Étnico	H. Ayuntamiento de Álamos, Guarijíos
62	C. Guadalupe Rodríguez Enríquez	Gobernador Tradicional	Guarijíos



No	Nombre	Cargo	Institución
63	C. Héctor Saila Enríquez	Asesor	Autoridades Tradicionales, Guarijíos
64	C. José Mercedes Preciado Miranda	Gobernador Tradicional	Guarijíos
65	C. José Romero Enríquez	Gobernador Tradicional	Guarijíos
66	C. Maximiano Anaya Valenzuela	Gobernador Tradicional	Guarijíos
67	C. Miguel Enríquez Zazueta	Gobernador Tradicional	Guarijíos
68	Victoria M.G.	Acompañante	Guarijíos
69	C. Cipriano B. Romero	Acompañante	Guarijíos



Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distritación y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	María Dolores Duarte Carrillo	Gobernadora Tradicional PIMA	Etnia PIMA
2	Alberto Ignacio Martínez García	Gobernador Tradicional de la Tribu Yaqui	Tribu Yaqui
3	Trinidad Esthela Valenzuela González	Presidenta de Yolemen Temasti Yavara A. C. (Tribu Mayo)	Tribu Mayo
4	Buenaventura Figueroa Villanueva	Presidente de Bienes Comunales de la Comunidad Jambiolabampo	Bienes Comunales de la Comunidad Jambiolabampo
5	Rigoberto Torres Galindo	Presidente de Asesoría Profesional y Servicios Técnicos de la Región del Mayo ASTPREM S. C.	Asesoría Profesional y Servicios Técnicos de la Región del Mayo ASTPREM S. C.
6	Guadalupe Bacasegua	Presidenta del Consejo Mayo Guarijío A. C.	Consejo Mayo Guarijío A. C.
7	Rosa H. Mendívil Corpus	Gestor Indígena (Consejo Yoreme Mayo Guarijío A. C.)	Consejo Yoreme Mayo Guarijío A. C.
8	Eloísa García Siaruqui	Presidenta del Consejo Tradicional Indígena Mayo Carim A. C.	Consejo Tradicional Indígena Mayo Carim A. C.
9	Marcos Rosario Yocupicio Jocobi	Promotor de la etnia Mayo	Etnia Mayo
10	Jesús Erasmo Leyva Yocupicio	Integrante Tribu Mayo	Tribu Mayo
11	Gil Arturo Quijano Anguamea	Líder Social de la Tribu Mayo	Tribu Mayo
12	Cruz Huipas García	Regidora Étnica de la Tribu Mayo en el H. Ayuntamiento de Huatabampo	H. Ayuntamiento de Huatabampo
13	Emilio Villegas	Presidente de la Cooperativa Tribu Mayo Unida	Cooperativa Tribu Mayo Unida
14	Blanca Estela Gutiérrez Ayala	Representante de la Tribu Mayo	Tribu Mayo
15	Claudia Gutiérrez Jocobi	Presidenta del Comité de Desarrollo Social (Tribu Mayo)	Comité de Desarrollo Social (Tribu Mayo)
16	Juana Lara A.	Delegada indígena (Tribu Mayo)	Tribu Mayo
17	Benito Valenzuela Alamea	Gobernador Tradicional de la Tribu Mayo	Tribu Mayo
18	Fausto López Gutiérrez	Gobernador Tradicional del Pueblo de Macoyahui (Tribu Mayo)	Tribu Mayo



No	Nombre	Cargo	Institución
19	María del Rosario Avilés C.	Gobernadora Tradicional de la Tribu Mayo, Pueblo de Júpare Santa Cruz	Tribu Mayo
20	Marcos Morayoqui Moroyoqui	Gobernador Tradicional de la Tribu Mayo	Tribu Mayo
21	Héctor Zaila Enríquez	Vocero de los Pueblos Guarijíos	Tribu Guarijía
22	José Mercedes Preciado Miranda	Gobernador Tradicional del Pueblo de Guajaray (Tribu Guarijía)	Tribu Guarijía
23	Fidencio Leyva Yoquivo	Gobernador Tradicional de la Tribu Guarijíos y Regidor Étnico del H. Ayuntamiento de Álamos	H. Ayuntamiento de Álamos
24	José Romero Enríquez	Gobernador de la Colonia Makurawe	Tribu Guarijía
25	Guadalupe Rodríguez Enríquez	Gobernador Tradicional de la Tribu Guarijíos (La Colonia)	Tribu Guarijía
26	Miguel Enríquez Zazueta	Gobernador Tradicional de la Comunidad de los Sacales (Tribu Guarijío)	Tribu Guarijía
27	Maximiliano Anaya Valenzuela	Gobernador Tradicional de la Tribu Guarijíos	Tribu Guarijía
28	Rafael Alfonso García Valencia	Gobernador tradicional Ootham, Integrante de la Organización de traductores, interpretes interculturales y gestores en lengua indígena.	Organización de traductores, interpretes interculturales y gestores en lengua indígena.
29	Bartolo Sánchez Sinohui	Líder Tradicional Tohono Ootham	Tribu Tohono Ootham
30	Gloría Berenice Lizárraga Lizárraga	Regidora Étnica de la tribu Tohono Ootham	Tribu Tohono Ootham
31	Gemma Guadalupe Martínez Pino	Regidora Étnica de la tribu Tohono Ootham	Tribu Tohono Ootham
32	Alicia Chihuahua	Gobernadora Tradicional de la Tribu Tohono Ootham	Tribu Tohono Ootham
33	Ana Zepeda Valencia	Gobernadora Tradicional de la Tribu Tohono Ootham	Tribu Tohono Ootham
34	Isidro Soto	Gobernador Tradicional de la Tribu Tohono Ootham	Tribu Tohono Ootham
35	Rosita Estevan Reyna	Gobernadora Tradicional de la Tribu Tohono Ootham	Tribu Tohono Ootham
36	Ramón Valenzuela García	Gobernador Tradicional de la Tribu Tohono Ootham	Tribu Tohono Ootham
37	María Luisa Astorga Flores	Presidenta del Consejo de Ancianos Comcaac	Consejo de Ancianos Comcaac

No	Nombre	Cargo	Institución
38	Efraín Perales Torres	Presidente de Bienes Comunales de la Tribu Comcaac	Bienes Comunales de la Tribu Comcaac
39	Bernardo Pérez García	Representante legal de Planeación de los Pueblos Triquis, Mixtecos y Zapotecos A. C.	Planeación de los Pueblos Triquis, Mixtecos y Zapotecos A. C.
40	Manuela Barbachan Chanez	Gobernadora Tradicional Kikapoo	Tribu Kikapoo
41	Folencio López Roque	Presidente de la Asociación Mixteco Bajo	Asociación Mixteco Bajo
42	Luis Roque Yesca	Agente Municipal Mixteco Bajo Santiago Apostol	Mixteco Bajo Santiago Apostol
43	Pedro Roberto Gómez López	Presidente de Mixteco Alto	Mixteco Alto
44	Ciriaco Solano Melo	Presidente de las Tres Cruces (Autoridad Triqui)	Etnia Triqui
45	Gilberto Martínez Vázquez	Autoridad Tradicional Etnia Triqui	Etnia Triqui
46	Luis Miguel López Morales	Consejero Nacional de la Comunidad Comcaac, integrante del Consejo Consultivo de la CDI	Consejo Nacional de la Comunidad Comcaac
47	Antonio Robles Torres	Presidente del Consejo de Ancianos Comcaac	Consejo de Ancianos Comcaac
48	Juan Manuel Pérez Astorga	Presidente del Comisariado Ejidal de la Tribu Comcaac	Comisariado Ejidal de la Tribu Comcaac
49	Alfonso Morales Romero	Regidor Étnico de la Tribu Comcaac	Tribu Comcaac
50	Francisco Chapo Bernet	Integrante del Movimiento Indígena Nacional Tribu Comcaac	Tribu Comcaac
51	Genaro Gabriel Herrera Astorga	Gobernador Tradicional de la Nación Comcaac	Tribu Comcaac
52	Juan Gabriel Galindo Pérez	Presidente de la Organización de Obreros y Campesinos de México, Sonora, A. C.	Organización de Obreros y Campesinos de México, Sonora, A. C.
53	Matea Torres Yocupicio	Presidenta de Mujeres Indígenas Luchando por Conservar su Lengua Materna A. C.	Mujeres Indígenas Luchando por Conservar su Lengua Materna A. C.
54	Juan Matuz Flores	Regidor Étnico de la Tribu Yaqui	Tribu Yaqui
55	Juan Luis Matuz González	Autoridad Tradicional Yaqui (Gobernador tradicional)	Tribu Yaqui
56	José Juan Samaniego León	Consejero Nacional de la Tribu Tohono Ootham, Consejo Consultivo de la CDI	Consejo Nacional de la Tribu Tohono Ootham

No	Nombre	Cargo	Institución
57	María Teresa Valdez Rodríguez	Regidora Étnica de la tribu Tohono Ootham	Tribu Tohono Ootham
58	José Servando León León	Gobernador Tradicional de la Tribu Tohono Ootham	Tribu Tohono Ootham
59	Aronia Wilson Tambo	Autoridad Tradicional Cucapá	Tribu Cucapá
60	Alfonso Tambo Ceseña	Autoridad Tradicional Cucapá	Tribu Cucapá
61	Luis Chineño Aguilar	Regidor Étnico de la Tribu Yaqui en el H. Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto	H. Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto
62	Roberto Osuna Molina	Regidor Étnico de la Tribu Yaqui en el H. Ayuntamiento de Bácum	H. Ayuntamiento de Bácum
63	Cornelio Molina Valenzuela	Integrante de la Tribu Yaqui	Tribu Yaqui
64	Tomás Rojo Valencia	Representante de la Tribu Yaqui	Tribu Yaqui
65	Paulino García Alamea	Gobernador Tradicional de la Tribu Yaqui en Potam	Tribu Yaqui
66	Mario Matuz Leyva	Autoridad de la Tribu Yaqui en Vicam (Gobernador Tradicional)	Tribu Yaqui
67	Juan Gregorio Jaime León	Secretario de la Guardia Tradicional de Huirivis de la Tribu Yaqui, representante de Juan Cuen Saviba, Gobernador Tradicional Yaqui	Tribu Yaqui
68	Demetrio Salvatierra Buitimea	Gobernador Tradicional de la Tribu Yaqui	Tribu Yaqui
69	Mario Bacasegua B.	Gestor del Pueblo de Belem, representante del Gobernador Tradicional de la Tribu Yaqui, Trinidad Nocamea Flores	Tribu Yaqui
70	Simona Aldama Espinoza	Consejera Nacional de la Tribu Mayo, Consejo Consultivo de la CDI	Consejo Nacional de la Tribu Mayo
71	Enrique Valenzuela Leyva	Presidente del Consejo Tradicional de Pueblos Indios de Sonora A. C.	Consejo Tradicional de Pueblos Indios de Sonora A. C.
72	Ramón Eduardo Yocupicio García	Presidente de Bienes Comunales de la comunidad Masiaca	Bienes Comunales de la comunidad Masiaca
73	Ramón Alberto Almada Torres	Secretario General de la Federación Regional del Mayo, filial de la OOCMS, Sonora, A. C.	Federación Regional del Mayo, filial de la OOCMS, Sonora, A. C.
74	Manuel de Jesús Sánchez F.	Director de Desarrollo Rural en el municipio de Etchojoa (integrante de la OOCMS tribu Mayo)	Desarrollo Rural en el municipio de Etchojoa

No	Nombre	Cargo	Institución
75	Beatriz Elena Salas Ramírez	Comisaría Municipal de San Pedro Río Muerto (Presidenta de Bienes Ejidales Tribu Mayo)	Comisaría Municipal de San Pedro Río Muerto
76	Griselda Pacheco arce	Comisaria de Desarrollo Municipal Ejido Chucárit, Etchojoa	Comisaría de Desarrollo Municipal Ejido Chucárit, Etchojoa
77	Zacarias Neyoy Yocupicio	Jefe de Sector Mayo II, Educación Indígena	Tribu Mayo
78	Raymundo Valenzuela Osuna	Presidente del Consejo Indígena Mayo	Consejo Indígena Mayo
79	Ricardo Aragón Valenzuela	Regidor Étnico de la Tribu Mayo en el H. Ayuntamiento	Tribu Mayo
80	Rosario Valdez Luna	Regidora Étnica de la Tribu Mayo en el H. Ayuntamiento de Etchojoa	H. Ayuntamiento de Etchojoa
81	Santos Moroyoqui Quijano	Director de Asuntos Indígenas (Tribu Mayo)	Tribu Mayo
82	Ofelia Último Gocobachi	Presidenta de la Mujer Indígena en el estado por ONPRI (Tribu Mayo)	Mujer Indígena en el estado por ONPRI
83	Lourdes Elena Ozuna Galavís	Integrante de Yoremes Unidos por la Región del Mayo A. C.	Yoremes Unidos por la Región del Mayo A. C.
84	Feliciano Jacobi Moroyoqui	Gobernador Tradicional de los Ocho Pueblos Mayos	Tribu Mayo
85	Agüileo Félix Ayala	Gobernador Tradicional de los Pueblos Yoremes Mayo	Tribu Mayo
86	Eusebio Valencia Poqui	Presidente de Bienes Comunales en la Comunidad Tesia	Bienes Comunales en la Comunidad Tesia
87	Antonia Verdugo Millanes	Integrante del Consejo Indígena Municipal (Tribu Mayo)	Consejo Indígena Municipal (Tribu Mayo)
88	María Elsa Flores Rodríguez	Representante de la Tribu Mayo	Tribu Mayo
89	Santos Feliciano López Cota	Autoridad Tradicional del Pueblo de Camoa (Gobernador Mayo)	Tribu Mayo
90	Clemente López Valenzuela	Gobernador Tradicional de los Yoremes Mayos	Tribu Mayo
91	David Valenzuela Alamea	Gobernador Tradicional de la Tribu Mayo	Tribu Mayo
92	César Armando Pandura Truqui	Tesorero del Consejo Tradicional de Pueblos Indios de Sonora A. C.	Consejo Tradicional de Pueblos Indios de Sonora A. C.
93	José Bacaumea Espinoza	Gobernador Tradicional de la Tribu Yaqui	Tribu Yaqui



No	Nombre	Cargo	Institución
94	Manuel Buitimea Álvarez	Integrante del Movimiento Indígena Nacional (Tribu Yaqui)	Movimiento Indígena Nacional (Tribu Yaqui)
95	Ciro Piña Ahumada	Regidor Étnico de la Tribu Yaqui en el H. Ayuntamiento de Guaymas	H. Ayuntamiento de Guaymas
96	Mario Luna Romero	Representante Yaqui	Tribu Yaqui

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

TABASCO

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	6
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	10

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Alejandro Luciano Domingo	Escritor	Lenguas Indígenas
2	Castillo cima Víctor Alonso	Delegada Municipal	Delegación Villa Tapijulapa, Tacotalpa
3	Córdova Hernández Carlos Mario	Secretario	El Porvenir
4	De la Cruz Chable Juana		Fondo Regional Indígena Chontal Lindavista, Macuspana
5	De la Cruz Hipolito Marcelino		Yokot'an A. C. Buena Vista 2ª Sección Centro, Tabasco
6	De la Cruz Sánchez Eleuterio		Consejo Consultivo de CDI, Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco
7	Félix Antonio Mary Dalia		Fondo Regional Indígena Chontal de Macuspana
8	García García Guadalupe	Delegado Municipal	Ejido Chicozapote, Nacajuca, Tabasco
9	García García Isidro	Integrante	IGSP Villa Tamulté de las Sabanas, Centro, Tabasco
10	García Magaña María Olga	Integrante	IGSP Villa Tamulté de las Sabanas, Centro, Tabasco
11	García Pérez Julián	Presidente	Regeneración Pob. Huatacalca, Nacajuca, Tabasco
12	Gómez López Carmen	Jefe de Sector	Ej. Noypac, Tacotalpa, Tabasco
13	Gutiérrez Vázquez Domingo	Jefe de Sector	Ej. Arroyo Seco Miraflores, Tacotalpa, Tabasco

No	Nombre	Cargo	Institución
14	Hernández Bautista Menandro	Integrante	IGSP Rancho Aniceto, Centro, Tabasco
15	Hernández Bayona Tirso	Delegado Municipal	Congregación Chicozapote, Nacajuca
16	Hernández de la Cruz Alfonso	Integrante	IGSP Rancho La Estancia, Centro, Tabasco
17	Hernández García Rubicel	Integrante	Rancho Buena Vista 1ª Centro, Tabasco
18	Hernández Gerónimo Auldárico	Director	Cultura Popular
19	Hernández Hernández César		Campeños Indígenas Organizados por el Bien del Pueblo A. C.
20	Hernández Hernández Evaristo	Integrante	IGSP Rancho Miramar, Centro, Tabasco
21	Hernández Hernández Javier	Jefe de Sector	Ejido Guayal, Tabasco
22	Hernández López Jorge	Jefe de Sector	Ejido Carlos A. Madrazo
23	Hernández Martínez Gumercindo	Líder Comunitario	Ejido Agua Blanca, Tacotalpa, Tabasco
24	Hernández Martínez Marcelo	Líder Comunitario	
25	Hernández May Luciano	Presidente	Artesanos Laguneros Pob. Ocuitatlán, Nacajuca, Tabasco
26	Hernández Morales Juan	Integrante	CODESUM
27	Hernández Pérez Constantino	Líder Comunitario	Ejido Cuvíac, Tacotalpa, Tabasco
28	Hernández Pérez Juan		Rancho Buena Vista 1ª Sección, Centro
29	Hernández Sánchez Aparicio		Oaxiacaque, Nacajuca
30	Hernández Valencia Faustino	Integrante	IGSP Rancho Rovirosa, Centro, Tabasco
31	Hidalgo González Loyda Rubí	Ecónoma del comedor escolar	V. Ignacio Allende, Centla, Tabasco
32	Jiménez Cruz José	Jefe de Sector	Ejido Barrial Cuauhtemoc, Tacotalpa, Tabasco
33	Lázaro Hernández José Darvelio	Presidente	San Marcos
34	López Díaz Felipe	Jefe de Sector	San Juan, Balancán



No	Nombre	Cargo	Institución
35	López García Remigio		CODAZICH
36	López Hernández Enrique	Representante Legal	Fondo Regional de Tacotalpa A. C.
37	López Hernández Francisco	Jefe de Sector	Ej. E. Zapata, Tacotalpa, Tabasco
38	López Hernández Manuel		Consejo Directivo del Fondo Regional de Tacotalpa A.C.
39	López López Jorge	Jefe de Sector	Ejido Arroyo Chispa, Tacotalpa, Tabasco
40	López Ramón María Úrsula	Presidente	Yokot'an
41	Luciano de la Cruz Rafael		Consejo Consultivo de CDI
42	Leyda Magaly Pérez Cruz	Líder Comunitario	Ej. Arroyo Chispa, Tacotalpa, Tabasco
43	Martínez Demecio Rutilio	Jefe de Sector	Ejido Nuevo Madero, Tacotalpa, Tabasco
44	Martínez Mendez Guadalupe	Presidente	Gotas de Salud Nacajuca, Tabasco
45	Méndez Gutiérrez Carmelo	Jefe de Sector	Ej. Francisco I. Madero 2ª Sección, Tacotalpa
46	Narvaez Santos José	Consejero Directivo	Fondo Regional de Tacotalpa A.C.
47	Osorio May Manuel Antonio	Presidente	El Porvenir
48	Pérez Contreras Chuiná		Nich Ixim Consejo de Mujeres Chontales A.C. Jonuta, Tabasco
49	Pérez Cruz Bartolomé	Director	Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento de Tacotalpa
50	Pérez Gómez Candelaria		Consejo Cultivo de CDI
51	Pérez López Luis	Jefe de Sector	Pob. Puxcatan, Tacotalpa
52	Pérez Martínez Adan Damián	Líder Comunitario	Ej. Benito Juárez, Tacotalpa, Tab.
53	Pérez Torres Guillermo	Jefe de Sector	Ej. Cuitláhuac, Tacotalpa
54	Ramírez Demecio Bartolomé	Jefe de Sector	Ej. Pomoquita, Tacotalpa
55	Rodríguez Arias Gabina	Presidente	La Esperanza
56	Rodríguez Hernández José Remedio	Presidente	Los Capulines, Nacajuca, Tab.
57	Segovia Segovia Elizabeth		Consejo Cultivo de CDI



No	Nombre	Cargo	Institución
58	Valencia Valencia Rabelo	Integrante	IGSP Ra. Tocoal Centro Tab.
59	Vázquez Jiménez Porfirio	Jefe de Sector	Ej. La Pila, Tacotalpa, Tab.
60	Vázquez Méndez Anastacia	Delegada Municipal	Pob. Oxolotán, Tacotalpa
61	Velasco Díaz Sergio Domingo		Pueblos Indígenas y Comunidades de la Frontera Sur de Tenosique A.C.
62	Zenteno Cruz Gilberto	Jefe de Sector	Ej. Raya Zaragoza, Tacotalpa
63	Arcos García Ángeles		Pueblos Indígenas Defensoría Pública Electoral TEPJF
64	Gómez Sántiz Blanca Inés		Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
65	García Pérez Alma de Jesús		Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
66	Hernández Saúl Alejandro		Representación del Campesino
67	Sántiz Arellano Raúl		Fondo Regional de Tecatelps, A.C.
68	Gómez Hernández Jesús Santana		Tlacotalpa
69	Martínez de la Cruz Balbina		Ranchería San Isidro 2ª Sección
70	Lázaro Lenoro Candelaria		Pob. Tuca Nacajuca Tab.
71	Gordillo Luis Enrique		PAN
72	Méndez Díaz María Guadalupe		INE
73	Martínez de la Cruz Balbina		
74	Martínez Pérez Manuel Enrique		
75	Pérez Zurita José Alfredo		Fondo Regional de Tacotalpa A.C.
76	Vidaña Dalia		PAN-CNV
77	García Arcia Ramón		Ejido Nuevo México, Tenosique
78	Thompson Jorge A		CDI-CCI Tenosiga

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	C. Elizabeth Segovia Segovia	Consejo Consultivo	CDI
2	C. Eleuterio de la Cruz Sánchez	Consejo Consultivo	CDI
3	C. Rafael Luciano de la Cruz	Consejo Consultivo	CDI
4	C. Candelaria Pérez Gómez	Consejo Consultivo	CDI
5	C. Felipe López Díaz		San Juan Balancán, Tabasco
6	C. Luis Antonio Martínez Torres		San Juan Balancán, Tabasco
7	C. Manuel de la Cruz García		Poblado Quintín Arauz Centla, Tabasco
8	C. Ismael de la Cruz Jiménez	Integrante	IGSP
9	C. Bertino de la Cruz Salvador		Poblado Nueva Esperanza Centla, Tabasco
10	C. Eleazar Antonio León	Integrante	IGSP
11	C. Benito Hernández Salvador	Integrante	IGSP
12	C. Francisco Salvador Hernández		Ranchería Tres Brazos Centla, Tabasco
13	C. Maricela Magaña Morales	Integrante	IGSP
14	C. Loyda Rubí Hidalgo González		Villa Ignacio Allende Centla, Tabasco
15	C. Maricela Cruz Castro		Villa Ignacio Allende Centla, Tabasco
16	C. Isidro García García	Integrante	IGSP
17	C. Evaristo Hernández Hernández	Integrante	IGSP
18	C. María Olga García Magaña	Integrante	IGSP
19	C. Rubicel Hernández García		Ranchería Buena Vista 1ª Sección Centro, Tabasco
20	C. Juan Hernández Pérez		Ranchería Buena Vista 1ª Sección Centro, Tabasco
21	C. Menandro Hernández Bautista		Ranchería Aniceto Centro, Tabasco

No	Nombre	Cargo	Institución
22	C. Faustino Hernández Valencia		Ranchería Rovirosa Centro, Tabasco
23	C. Alfonso Hernández de la Cruz		Ranchería La Estancia Centro, Tabasco
24	C. Rabelo Valencia Valencia		Ranchería Tocoal Centro, Tabasco
25	C. Candelaria Pérez Magaña		Ranchería Tocoal Centro, Tabasco
26	C. Rosalba García Hernández		Ranchería Jolochero Centro, Tabasco
27	C. Juan Hernández Morales	Integrante	CODESUM
28	C. Eusebio López Pérez		Ejido Libertad Tacotalpa, Tabasco
29	C. Mario Cruz Martínez		Ejido Francisco I. Madero 1ª Sección, Tacotalpa, Tabasco
30	C. Carmelo Méndez Gutiérrez		Ejido Francisco I. Madero 2ª Sección, Tacotalpa, Tabasco
31	C. Domingo Gutiérrez Vázquez	Líder Comunitario	Ejido Arroyo Seco Miraflores Tacotalpan Tabasco
32	C. Carmen Gómez López		Ejido Noypac Tacotalpan, Tabasco
33	C. Marcelo Hernández Martínez	Líder Comunitario	Ejido Pasamanos, Tacotalpan, Tabasco
34	C. Bartolomé Ramírez Demecio		Ejido Pomoquita Tacotalpan, Tabasco
35	C. Guilberto Zenteno Cruz		Ejido Raya Zaragoza Tacotalpan, Tabasco
36	C. Francisco Cruz Álvarez		Ejido San Miguel Tacotalpan, Tabasco
37	C. José Santana Gómez		Ejido Mexiquito Tacotalpan, Tabasco
38	C. Francisco Ramón Abreu Vela	Presidente Municipal	Municipio de Tenosique, Tabasco
39	C. Ramón García Arcia		Pueblos Indígenas y comunidades de la Frontera Sur de Tenosique, Tabasco
40	C. Chuina Pérez Contreras		Nich Ixim Consejo de Mujeres Chontales A. C. Torno Largo 1ª Sección, Jonuta, Tabasco
41	C. Saúl Alejandro Hernández		Pueblos Indígenas y comunidades de la Frontera Sur de Tenosique, Tabasco

No	Nombre	Cargo	Institución
42	C. José Jiménez Cruz	Líder Comunitario	Ejido Agua Escondida Tacotalpa, Tabasco
43	C. Leyda Magaly	Líder Comunitario	Ejido Arroyo Chispa Tacotalpa, Tabasco
44	C. Mateo Gómez López		Ejido Agua Escondida Tacotalpan, Tabasco
45	C. Jorge López López		Ejido Arroyo Chispa Tacotalpa, Tabasco
46	C. Porfirio Vázquez Jiménez		Ejido La Pila Tacotalpa, Tabasco
47	C. Francisco López Hernández		Ejido Emiliano Zapata Tacotalpa, Tabasco
48	C. Jorge Hernández López		Ejido Carlos A. Madrazo Tacotalpa, Tabasco
49	C. Rutilio Martínez Demecio		Ejido Nuevo Madero Tacotalpa, Tabasco
50	C. Anastacia Vázquez Méndez		Poblado Oxotlan Tacotalpa, Tabasco
51	C. Víctor Alonso Castillo Cima		Villa Tapijulapa Tacotalpa, Tabasco
52	C. Marcelino de la Cruz Hipólito		Yokot'an A.C. Buena Vista 2ª Sección, Centro, Tabasco
53	C. Mary Dalía Félix Antonio		Fondo Regional Indígena Chontal De Macuspana, Las Ferias, Mascupana, Tabasco
54	C. Juana de la Cruz Chable		Colonia Lindavista Mascupana, Tabasco
55	C. Julián García Pérez		Poblado Guatacalca Nacajuca, Tabasco
56	C. José Darvelio Lázaro Hernández		Poblado Guatacalca Nacajuca, Tabasco
57	C. Gabina Rodríguez Arias		Poblado San Simón Nacajuca, Tabasco
58	C. Guadalupe Martínez Méndez		Ranchería Isidro 1ª Sección Nacajuca, Tabasco
59	C. José Remedio Rodríguez Hernández		Ranchería Isidro 1ª Sección Nacajuca, Tabasco
60	C. María Úrsula López Ramón		Ranchería Isidro 2ª Sección Nacajuca, Tabasco
61	C. Luciano Hernández May		Poblado Olcuatitán Nacajuca, Tabasco

No	Nombre	Cargo	Institución
62	C. Cecilia Lázaro Hernández		Poblado Olcuatitán Nacajuca, Tabasco
63	C. Carlos Mario Córdova Hernández		Ranchería Belén Nacajuca, Tabasco
64	C. Guadalupe García García		Ejido Chico Zapote Nacajuca, Tabasco
65	C. Tirso Hernández Bayona		Congregación Chico Zapote Nacajuca, Tabasco
66	C. Aparicio Hernández Sánchez		Oxiacaque Nacajuca, Tabasco
67	C. Remigio López García		CODAZICH Oxiacaque, Nacajuca, Tabasco
68	C. César Hernández Hernández		Campesinos Indígenas Organizados por el bien del Pueblo A.C. Olcuatitán, Nacajuca, Tabasco
69	C. Bartolomé Pérez Cruz	Director	Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento de Tacotalpa, Ejido La Cumbre, Tacotalpa, Tabasco
70	C. Enrique López Hernández	Representante Legal	Fondo Regional de Tacotalpa A.C. Ejido Carlos A. Madraza, Tacotalpa, Tabasco
71	C. José Narváez Santos		Consejo Directivo del Fondo Regional de Tacotalpa A.C. Ranchería Gran Poder, Tacotalpa, Tabasco
72	C. Manuel López Hernández		Consejo Directivo del Fondo Regional de Tacotalpa A.C. Ranchería Gran Poder, Tacotalpa, Tabasco
73	C. Gumerindo Hernández Martínez	Líder Comunitario	Ejido Agua Blanca, Tacotalpa, Tabasco
74	C. Hermelindo Martínez Ramírez		Ejido Yajalon Rio Seco Tacotalpa, Tabasco
75	C. José Cruz Gutiérrez		Ejido Barreal Cuauhtémoc Tacotalpa, Tabasco
76	C. Guillermo Pérez Torrez		Ejido Cuitláhuac Tacotalpa, Tabasco
77	C. Constantino Hernández Pérez	Líder Comunitario	Ejido Cuviac, Tacotalpa, Tabasco
78	C. Javier Hernández Hernández	Líder Comunitario	Ejido Guayal, Tacotalpa, Tabasco

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Alonso Hernández de la Cruz	Integrante de la IGSP	Ranchería la Estancia, Centro Tabasco
2	C. Anastacia Vázquez Méndez	Delegada Municipal	Poblado Oxolotan, Tacotalpa Tabasco
3	C. Aparicio Hernández Sánchez		Poblado Oxiacaque
4	C. Auldarico Hernández Geronimo	Director de Cultura Popular	Villahermosa, Tabasco
5	C. Balbina Martínez de la Cruz		Ranchería San ISIDRO 2da. Sección Nacajuca Tabasco
6	C. Bartola May May	Escritora de Lenguas Indígenas	Villahermosa Tabasco
7	C. Bartolomé Pérez Cruz	Director de Asuntos Indígenas Jefe del Sector de la Comunidad San Juan	H. Ayuntamiento Ejido la Cumbre, Tacotalpa Tabasco
8	C. Bartolomé Ramírez Demecio	Jefe de Sector	Ejido Pomoquita, Tacotalpa Tabasco
9	C. Benito Hernández Salvador	Integrante de la IGSP	Ranchería Tres Brazos, Centla Tabasco
10	C. Bertino de la Cruz Salvador	Delegado Municipal	Colonia Nueva Esperanza, Centla Tabasco
11	C. Candelaria Lázaro Lázaro		Poblado Tuca Nacajuca Tabasco
12	C. Candelaria Pérez Gómez	Integrante	Consejo Consultivo CDI
13	C. Candelaria Pérez Magaña	Integrante de la IGSP	Ranchería Tocoal, Centro Tabasco
14	C. Carlos Mario Córdova Hernández	Secretario del Grupo de Trabajo "El Porvenir"	Ranchería Belen, Nacajuca Tabasco
15	C. Carmelo Méndez Gutiérrez	Jefe de Sector	Ejido Francisco I. Madero 2da. Sección, Tacotalpa Tabasco
16	C. Carmen Gómez López	Jefe de Sector	Ejido Noypac, Tacotalpa, Tabasco
17	C. Cecilia Lázaro Hernández	Presidenta del Grupo de Trabajo "La Nueva Esperanza"	Poblado Olcuatitán, Nacajuca, Tabasco

No	Nombre	Cargo	Institución
18	C. César Hernández Hernández	Campeños Indígenas Organizados por el Bien del Pueblo, A.C.	Poblado Olcuatitán, Nacajuca, Tabasco
19	C. Chuina Pérez Contreras	Nich Ixim Consejo de Mujeres Chontales, A.C	Ranchería Torno Largo 1ra. Sección, Jonuta Tabasco
20	C. Constantino Hernández Pérez	Líder Comunitario	Ejido Cuviac, Tacotalpa Tabasco
21	C. José Darvelio Lázaro Hernández	Presidente del Grupo de Trabajo "San Marcos"	Poblado Guatacalca, Nacajuca Tabasco
22	C. Domingo Alejandro Luciano	Escritor de Lenguas Indígenas	Villahermosa Tabasco
23	C. Domingo Gutiérrez Vázquez	Líder Comunitario	Ejido Arroyo Seco Miraflores, Tacotalpa Tabasco
24	C. Eleazar Antonio León	Integrante de la IGSP	Ranchería Rivera Alta 2da. Sección, Centla Tabasco
25	C. Eleuterio de la Cruz Sánchez	Integrante del Consejo Consultivo	CDI
26	C. Elizabeth Segovia Segovia	Integrante del Consejo Consultivo	CDI
27	C. Enrique López Hernández	Representante Legal del Fondo Regional de Tacotalpa, AC	Ejido Carlos A. Madrazo, Tacotalpa Tabasco
28	C. Evaristo Hernández Hernández	Integrante de la IGSP	Ranchería Miramar, Centro Tabasco
29	C. Faustino Hernández Valencia	Integrante de la IGSP	Ranchería Rovirova, Centro Tabasco
30	C. Felipe López Díaz	Jefe de Sector	Comunidad de San Juan Balancán Tabasco
31	C. Francisco Cruz Álvarez	Jefe de Sector	Ejido San Manuel, Tacotalpa Tabasco
32	C. Francisco López Hernández	Jefe de Sector	Ejido Emiliano Zapata, Tacotalpa Tabasco
33	C. Francisco Salvador Hernández	Delegado Municipal	Ranchería Tres Brazos, Centla Tabasco
34	Gabina Rodríguez Arías	Presidente del Grupo de Trabajo "La Esperanza"	Poblado San Simón, Nacajuca Tabasco
35	C. Gilberto Zenteno Cruz	Jefe de Sector	Ejido Raya Zaragoza, Tacotalpa Tabasco
36	C. Guadalupe García García	Delegado Municipal	Ejido Chicozapote, Nacajuca Tabasco

No	Nombre	Cargo	Institución
37	C. Guadalupe Martínez Méndez	Presidente del Grupo de Trabajo "Gotas de Salud"	Ranchería San Isidro 1ra. Sección, Nacajuca Tabasco
38	C. Guillermo Pérez Torres	Jefe de Sector	Ejido Cuitlahuac, Tacotalpa Tabasco
39	C. Gumercindo Hernández Martínez	Líder Comunitario	Ejido Agua Blanca, Tacotalpa Tabasco
40	C. Hermelindo Martínez Ramírez	Jefe de Sector	Ejido Yajalón Río Seco, Tacotalpa Tabasco
41	C. Isidro García García	Integrante de la IGSP	Villa Tamulté de las Sábanas, Centro Tabasco
42	C. Ismael de la Cruz Jiménez	Integrante de la IGSP	Colonia Nueva Esperanza, Centla Tabasco
43	C. Javier Hernández Hernández	Jefe de Sector	Ejido Guayal, Tacotalpa Tabasco
44	C. Jorge Hernández López	Jefe de Sector	Ejido Carlos A. Madrazo, Tacotalpa Tabasco
45	C. Jorge López López	Jefe de Sector	Ejido Arroyo Chispa, Tacotalpa Tabasco
46	C. José Alfredo Pérez Zurita		Fondo Regional Tacotalpa, AC., Tacotalpa Tabasco
47	C. José Cruz Gutiérrez	Jefe de Sector	Ejido Barreal Cuauhtémoc, Tacotalpa Tabasco
48	C. José Darvelio Lázaro Hernández	Presidente del Grupo de Trabajo "San Marcos"	Poblado Guatacalca, Nacajuca Tabasco
49	C. José del Carmen Osorio May	Escritor de Lenguas Indígenas	Villahermosa Tabasco
50	C. José Jiménez Cruz	Líder Comunitario	Ejido Agua Escondida, Tacotalpa Tabasco
51	C. José Narvaéz Santos		Consejo Directivo del Fondo Regional de Tacotalpa, AC., Ranchería Gran Poder, Tacotalpa Tabasco
52	C. José Remedio Rodríguez Hernández	Presidente del Grupo de Trabajo "Los Capulines"	Ranchería San Isidro 1ra. Sección, Nacajuca Tabasco
53	C. José Santana Gómez	Jefe de Sector	Ejido Mexiquito, Tacotalpa Tabasco

No	Nombre	Cargo	Institución
54	Juan Hernández Morales	Integrante del Codesum	
55	C. Juan Hernández Pérez	Comisario Ejidal	Ranchería Buena Vista 1ra. Sección, Centro Tabasco
56	C. Juana de la Cruz Chable		Fondo Regional Indígena Chontal de Macuspana, Colonia Linda Vista, Macuspana Tabasco
57	C. Julián García Pérez	Presidente del Grupo de Trabajo "Regeneración"	Poblado Guatacalca, Nacajuca Tabasco
58	C. Leyda Magaly Pérez Cruz	Líder Comunitario	Ejido Arroyo Chispa, Tacotalpa Tabasco
59	C. Loyda Rubí Hidalgo González	Ecónoma del Comedor Escolar	Villa Ignacio Allende, Centla Tabasco
60	C. Luciano Hernández May	Presidente del Grupo de Trabajo "Artisanos Laguneros"	Poblado Olcuatitán, Nacajuca Tabasco
61	C. Luis Antonio Martínez Torres	Comisariado Ejidal de la comunidad de San Juan	Balacán Tabasco
62	C. Luis Pérez López	Jefe de Sector	Pobladao Puxcatán, Tacotalpa Tabasco
63	C. Manuel Antonio Osorio May	Presidente del Grupo de Trabajo "EL Porvenir"	Ranchería Belen, Nacajuca Tabasco
64	C. Manuel de la Cruz García	Delegado Municipal	Poblado Quintín Arauz
65	C. Manuel Enrique Martínez Pérez		Tacotalpa Tabasco
66	C. Manuel López Hernández		Consejo Directivo del Fondo Regional de Tacotalpa, AC
67	C. Marcelino de la Cruz Hipólito	Yokot'an, AC	Ranchería Buena Vista 2da. Sección, Centro Tabasco
68	C. Marcelino Hernández Martínez	Líder Comunitario	Ejido Pasamonos, Tacotalpa Tabasco
69	C. María Olga García Magaña	Integrante del IGSP	Ranchería Alambrado, Centro Tabasco
70	C. María Úrsula López Ramón	Presidente del Grupo de Trabajo "Yokot'an"	Ranchería San Isidro 2da. Sección, Nacajuca Tabasco
71	C. Maricela Cruz Castro	Ecónoma del Comedor Escolar	Villa Ignacio Allende, Centla Tabasco

No	Nombre	Cargo	Institución
72	C. Marisela Magaña Morales	Integrante del IGSP	Ranchería Rivera Alta 1ra. Sección Centla Tabasco
73	C. Mario Cruz Martínez	Jefe de Sector	Ejido Francisco I. Madero 1ra. Sección, Tacotalpa Tabasco
74	C. Mary Dalia Félix Antonio		Fondo Regional Indígena Chontal de Macuspana, Colonia las Ferias, Macuspana Tabasco
75	C. Mateo Gómez López	Jefe de Sector	Ejido Agua Escondida, Tacotalpa Tabasco
76	C. Menandro Hernández Bautista	Integrante de la IGSP	Ranchería Aniceto, Centro Tabasco
77	C. Porfirio Vázquez Jiménez	Jefe de Sector	Ejido la Pila, Tacotalpa Tabasco
78	C. Rabelo Valencia Valencia	Integrante de la IGSP	Ranchería Tocoal, Centro Tabasco
79	C. Rafael Luciano de la Cruz	Integrante Consejo Consultivo	CDI
80	C. Ramón García Arcia	Pueblos Indígenas y Comunidades de la Frontera Sur de Tenosique, AC.	Ejido Bejucal, Tenosique Tabasco
81	C. Saúl Alejandro Hernández		Poblado Redención de Campesino, Tenosique Tabasco
82	C. Sergio Domingo Velasco Díaz	Pueblos Indígenas y Comunidades de la Frontera Sur de Tenosique, AC	Tenosique Tabasco
83	C. Tirso Hernández Bayona	Delegado Municipal	Congregación Chicozapote, Nacajuca Tabasco

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

TAMAULIPAS

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	4
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	6

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Agustín Hernández de Santiago	Comerciante Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Mante
2	Angélica Cresencio Flores	Vendedora Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Victoria
3	Catalina Gregorio Martínez	Comerciante Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Ocampo
4	César Augusto Hernández Rodríguez	Voluntario	Instituto Mante, A.C.
5	Cirilo Favián Ríos	Vendedor Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Victoria
6	Efrén García Hernández	Comerciante Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Mante
7	Eufrasia Martínez Melitón	Representante de Vendedores Ambulantes de origen Náhuatl	Ciudad Victoria
8	Fermina Flores García	Vendedora Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Victoria
9	Gerardo Martínez Lorenzo	Vendedor ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Victoria
10	Guadalupe Salvador Cristóbal	Vendedora Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Victoria
11	Irving Isaí Alducín Martínez	Vendedor Ambulante Náhuatl radicada	Ciudad Victoria
12	José Martínez Hernández	Comerciante Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Mante
13	Josefina Hernández Reyes	Comerciante Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Mante
14	Juan Daniel Pérez Alonso	Coordinador	Instituto Mante A.C.
15	Juan Rosas	Vendedor Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Victoria
16	Julio César Hernández Medina	Representante Legal	Instituto Mante A.C.
17	Julio César Hernández Rodríguez	Voluntario	Instituto Mante A.C.

No	Nombre	Cargo	Institución
18	Maribel Mora	Vendedora Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Victoria
19	Martha Irma Alonso Gómez	Voluntaria	Instituto Mante A.C.
20	Pilar Martínez Pérez	Comerciante Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Mante
21	Rogelio Martínez Nicolás	Vendedora Ambulante de origen Náhuatl radicada	Ciudad Victoria
22	Rosita Belén Favián Salvador	Vendedora Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Victoria
23	Ruperta Alvarado Lora	Comerciante Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Mante
24	Sabas García García	Comerciante Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Mante
25	Siria López de Santiago	Comerciante Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Mante
26	Sixta García Hernández	C. de origen Náhuatl	H. Ayuntamiento de Ocampo

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Agustín Hernández de Santiago	Comerciante Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Mante
2	Angélica Cresencio Flores	Vendedora Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Victoria
3	Catalina Gregorio Martínez	Comerciante Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Ocampo
4	César Augusto Hernández Rodríguez	Voluntario	Instituto Mante, A.C.
5	Efrén García Hernández	Comerciante Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Mante
6	Eufrasia Martínez Melitón	Representante de Vendedores Ambulantes de origen Náhuatl	Ciudad Victoria
7	Fermina Flores García	Vendedora Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Victoria
8	Hipólito de la Cruz Vicente	Otomí	Instituto Mante A.C.
9	Irving Isaí Alducín Martínez	Vendedor Ambulante Náhuatl radicada	Ciudad Victoria
10	Joaquín González Reyes		Instituto Mante A.C.
11	José Martínez Hernández	Comerciante Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Mante
12	Juan Daniel Pérez Alonso	Representante Legal	Instituto Mante A.C.
13	Julio César Hernández Medina	Representante Legal	Instituto Mante A.C.
14	Julio César Hernández Rodríguez	Voluntario	Instituto Mante A.C.
15	María de los Ángeles Chávez		Instituto Mante A.C.

No	Nombre	Cargo	Institución
16	María Gabriela Martínez Nicolás	Vendedora Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Victoria
17	Martha Irma Alonso Gómez	Voluntaria	Instituto Mante A.C.
18	Pilar Martínez Pérez	Comerciante Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Mante
19	Rogelio Martínez Nicolás	Vendedora Ambulante de origen Náhuatl radicada	Ciudad Victoria
20	Sabas García García	Comerciante Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Mante
21	Siria López de Santiago	Comerciante Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Mante
22	Sixta García Hernández	C. de origen Náhuatl	H. Ayuntamiento de Ocampo

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Agustín Hernández de Santiago	Comerciante Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Mante
2	Angélica Cresencio Flores	Vendedora Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Victoria
3	Catalina Gregorio Martínez	Comerciante Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Ocampo
4	César Augusto Hernández Rodríguez	Voluntario	Instituto Mante, A.C.
5	Efrén García Hernández	Comerciante Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Mante
6	Eufrasia Martínez Melitón	Representante de Vendedores Ambulantes de origen Náhuatl	Ciudad Victoria
7	Fermina Flores García	Vendedora Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Victoria
8	Hipólito de la Cruz Vicente	Comerciante Ambulante de origen	Instituto Mante A.C.
9	José Martínez Hernández	Comerciante Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Mante
10	Juan Daniel Pérez Alonso	Representante Legal	Instituto Mante A.C.
11	Julio César Hernández Medina	Representante Legal	Instituto Mante A.C.
12	Julio César Hernández Rodríguez	Voluntario	Instituto Mante A.C.
13	María de los Ángeles Chávez	Voluntaria	Instituto Mante A.C.



No	Nombre	Cargo	Institución
14	María Gabriela Martínez Nicolás	Vendedora Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Victoria
15	Martha Irma Alonso Gómez	Voluntaria	Instituto Mante A.C.
16	Pilar Martínez Pérez	Comerciante Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Mante
17	Rogelio Martínez Nicolás	Vendedora Ambulante de origen Náhuatl radicada	Ciudad Victoria
18	Sabas García García	Comerciante Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Mante
19	Siria López de Santiago	Comerciante Ambulante de origen Náhuatl	Ciudad Mante

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

TLAXCALA

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	4
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	5

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Amalia Conde Paúl	Consejera Nacional	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
2	Juan Carlos Muñoz Cocoltzi	Consejero	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
3	Roberto Lopez Velázquez	Director de Desarrollo Rural	Municipio de Teolocholco
4	Yuliana Romero Mena	Presidenta de la Comunidad de La Primera Sección	Municipio de Mazatecochco de Jose María Morelos
5	Benito Bautista	Presidente de Comunidad de Santa María Aquihuac	Municipio de Contla de Juan Cuamatzi
6	Evaristo Rosales Rosales	Presidente de Comunidad de Ocotlán Tepatlaxco,	Municipio de Contla de Juan Cuamatzi
7	Israel Copalcua Medina	Presidente de Comunidad de Ixtlahuaca	Municipio de Contla de Juan Cuamatzi
8	Lorenzo Morales Sánchez	Presidente de Comunidad Cuaxinca	Municipio de Teolocholco
9	Pablo Flores Galicia	Presidente de Comunidad de San Felipe Cuautenco	Municipio de Contla de Juan Cuamatzi
10	Pablo Lopantzi	Presidente de Comunidad de San José Aztatla	Municipio de Contla de Juan Cuamatzi

No	Nombre	Cargo	Institución
11	Damián Perez Guerrero	Presidente de Comunidad de La Tercera Sección	Municipio de Mazatecochco de Jose María Morelos
12	Fidel Cortes Hernández	Presidente de Comunidad de La Segunda Sección	Municipio de Mazatecochco de Jose María Morelos
13	Miguel Angel Carvajal Pérez	Presidente de Comunidad de La Cuarta Sección	Municipio de Mazatecochco de José María Morelos
14	Salomón Fuentes Luna	Presidente de La Comunidad San Isidro Buen Suceso	Municipio de San Pablo del Monte
15	Isidro Amador Bueno	Representante de La Comunidad San Isidro Buen Suceso	Municipio de San Pablo del Monte

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Evaristo Rosales Rosales	Presidente de Comunidad Ocotlán Tepatlaxco	Municipio de Contla de Juan Cuamatzi
2	Alba Margarita	Representante de Comunidad de San Felipe Cuautenco	Municipio de Contla de Juan Cuamatzi
3	Benito Bautista	Presidente de Comunidad Santa María Aquiahuac	Municipio de Contla de Juan Cuamatzi
4	Roberto López Velázquez	Auxiliar de Desarrollo Rural Cuaxinca	Municipio Teolocholco
5	Pablo Lopantzi	Presidente de Comunidad de San José Aztatla	Municipio de Contla de Juan Cuamatzi
6	Imelda Xolocotzi Cuatecontzi	Representante de Comunidad de San José Aztatla	Municipio de Contla De Juan Cuamatzi
7	Amalia Conde Paul	Consejera Nacional	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
8	Salomón Fuentes Luna	Presidente de Comunidad de San Isidro Buen Suceso	Municipio de San Pablo Del Monte
9	Isidro Amador Bueno	Representante de Comunidad de San Isidro Buen Suceso	Municipio de San Pablo Del Monte

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Isidro Amador Bueno	Representante de la Comunidad de San Isidro Buen Suceso	Municipio San Pablo del Monte
2	Juan Carlos Muñoz Cocoltzi	Consejero	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
3	Evaristo Rosales Rosales	Presidente de Comunidad de Ocotlán Tepatlaxco	Municipio Contla de Juan Cuamatzi
4	Pablo Lopantzi	Presidente de Comunidad de San José Aztatla	Municipio Contla de Juan Cuamatzi
5	Pablo Flores Galicia	Presidente de Comunidad de San Felipe Cuautenco	Municipio Contla de Juan Cuamatzi
6	Israel Copalcua Medina	Presidente de Comunidad Ixtlahuaca	Municipio de Contla de Juan Cuamatzi
7	Benito Bautista	Presidente de Comunidad Santa María Aquihuac	Municipio de Contla de Juan Cuamatzi
8	Lorenzo Morales Sánchez	Presidente de Comunidad de Cuaxinca	Municipio de Teolochocho
9	Renato Sánchez Rojas	Presidente Municipal	Municipio de Ixtenco

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

VERACRUZ

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	9
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	13

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Adrián Feliciano Martínez	Presidente Municipal	Municipio de Zontecomatlán
2	Albino Tlecuile Tlecuile	Presidente Municipal	Municipio Magdalena
3	Alejandro García Rodríguez	Presidente Municipal	Municipio de Zozocolco de Hidalgo
4	Alejandro Tiburcio Hernández	Líder Indígena Totonaco	
5	Alfredo Lemus Aquino	Consejero Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
6	Alicia Gregorio Velasco	Traductor Chinanteco	
7	Andrés Avendaño Acosta	Líder Indígena Chinanteco, Secretario	Granadera Local
8	Andrés de la Cruz Martínez	Presidente Municipal	Municipio de Iliatlán
9	Andrés Méndez Castillo	Líder Indígena Zapoteco, Presidente	Asociación Cooperativa de Producción Pecuaria
10	Ángel Canela Bautista	Líder Indígena Zapoteco, Presidente	Fundación KAKOTANU, SC de RL de CV
11	Ángel Pérez Silva	Dirigente	Movimiento Agrario Indígena Zapatista (MAIZ, AC)
12	Argelia Lozano Reyes	Líder ONG	Miauaxochil A.C.
13	Armando Aguirre Maldonado	Líder Indígena Mixteco.	
14	Arnoldo Salazar Vázquez	Líder Indígena Totonaco.	
15	Aurelio Morales	Líder Natural Náhuatl	
16	Bernardina Díaz González	Consejero Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
17	Bonifacio Aguilar Linda	Presidente Municipal	Municipio de Soledad Atzompa
18	Calixto Arturo Camarillo Ramírez	Presidente Municipal	Municipio Rafael Delgado
19	Carlos López Pérez	Líder Indígena, Tesorero	Fondo Regional parte Alta de la Cuenca del Papaloapan, AC

No	Nombre	Cargo	Institución
20	Celfa Méndez Hernández	Consejero Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
21	Cipriano Sochimanahua Pérez	Líder ONG, Cuatltepetl	
22	Cleofas Choncoa Hernández	Presidente Municipal	Municipio de Texhuacán
23	Daniela Guadalupe Griego Ceballos	Líder ONG	Movimiento Agrario Indígena Zapatista (MAIZ, AC)
24	Daríá Hernández Bautista	Consejero Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
25	Dolores Alvarado Zepahua Reyes	Presidente Municipal	Municipio de Coetzala
26	Domingo Panzo Tecpile	Presidente Municipal	Municipio de Tehuipango
27	Elías Santiago López	Presidente Municipal	Municipio de Filomeno Mata
28	Eliseo Ricardo Macuixtle García	Presidente Municipal	Municipio de Zongolica
29	Elitania Pérez Luis	Consejero Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
30	Erasmus Tzomplaxtle Carvajal	Consejero Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
31	Ernestina Solís Patiño	Líder ONG	Consejo Consultivo para la Justicia y Defensa de los Derechos Humanos Limapa
32	Ernesto Gómez Pradillo	Líder Indígena Chinanteco, Productor Agropuecuario	
33	Esaú López Doroteo	Consejero Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
34	Esteban Campechano Rincón	Director del Centro, Coordinador	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
35	Esteban Castillo Hernández	Presidente Municipal	Municipio de Tlilapan
36	Evencio Tovar Vázquez	Presidente Municipal	Municipio de Espinal
37	Feliciano Carrasco	Traductor Zapoteco	

No	Nombre	Cargo	Institución
38	Filemón Lara Zeferino	Consejero Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
39	Filogonio Hernández Bautista	Presidente Municipal	Municipio de Tatahuicapan de Juárez
40	Flavino Ríos Alvarado	Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz	
41	Floriano Reyes Juárez	Traductor Huasteca-Tének	
42	Florinda Ramírez Tolentino	Líder Indígena Náhuatl	Promotora de Derechos Humanos
43	Fortino Martínez Hernández	Líder Indígena Náhuatl	
44	Francisco Javier Martínez Reyes	Presidente Municipal	Municipio de Ixtepec
45	Gabino Francisco Martínez	Presidente Municipal	Municipio Zaragoza
46	Genara Cruz Juárez	Líder Indígena Náhuatl y Presidenta	Organización Tepalehuia Maseulsihuame, AC., Ayuda a Mujeres Indígenas
47	Genaro Antonio Tomas	Líder Indígena Mixteco, Presidente	Procesadora del Valle SOC. COOP. de RL de CV
48	Genaro Macuixtle Panzo	Traductor Náhuatl de Zongolica	
49	Gerónimo Luis Hernández	Presidente Municipal	Municipio de Mecatlán
50	Guadalupe Gabriel González	Líder Indígena Náhuatl e Integrante	Organización Tepalehuia Maseulsihuame, AC., Ayuda a Mujeres Indígenas
51	Gumerindo Martínez Morales	Líder Indígena Náhuatl y Popoluca y Presidente	H. Junta de Mejoras de San Juan Volador
52	Héctor Manuel Hernández Sangabriel	Presidente Municipal	Municipio de Coacoatzintla
53	Héctor Noé López Villegas	Consejero Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
54	Hermelinda Santes López	Traductor Totonaca	
55	Hipólita Suazo Sandoval	Líder Indígena Chinanteco, Presidenta	Grupo de Trabajo Agropuecuario "Grano de Oro"
56	Inocente Osorio Morales	Presidente Municipal	Municipio de Pajapan

No	Nombre	Cargo	Institución
57	Iraís Maritza Morales Juárez	Delegada	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
58	Jacobo Villa Piedra	Presidente Municipal	Municipio Santiago Sochiapan
59	Jesús Cruz Hernández	Presidente Municipal	Municipio de Mecayapan
60	Jesús Fuentes Blanco	Presidente	Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de las Pueblos Indígenas
61	Jesús Granada Bautista	Consejero Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
62	Jesús Guzmán Avilés	Presidente Municipal	Municipio de Tantoyuca
63	Jesús Luis Urrea Prieto	Director	Centro Coordinador de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
64	Joaquín Santiago Obispo	Representante	Comunidad Indígena Téenek
65	Jonathan Ángel Flores Sánchez	Presidente Municipal	Municipio de Chalma
66	José Antonio Coyohua Zopiyactle	Líder Natural de la Mayordomía	
67	José Benito Picazo Pérez	Presidente Municipal	Municipio de Coyutla
68	José Isidro Tehuintle Pacheco	Líder ONG	Unidad Indígena Náhuatl de la Sierra de Zongolica
69	Josefa Gómez Santiago	Líder Indígena Totonaco	
70	Juan Carlos Santiago Ramírez	Consejero Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
71	Juan Francisco Rosas	Líder Indígena y Coordinador	Asociación Civil XUMUAPAN
72	Juan Mariano Fernández Flores	Director	Centro Coordinador de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
73	Judith Antonio Carrera	Consejero Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas



No	Nombre	Cargo	Institución
74	Julián Caballero Zeferino	Líder Indígena, Comisariado	Ejido Arroyo Zacate
75	Karen Alicia Ávila Mendo	Líder Indígena Náhuatl, Juvenil	
76	Leonarda Gutiérrez Sotero	Líder Indígena Totonaco	
77	Lilia Lozano Jacinto	Líder Indígena Chinanteco	Enlace Municipal PROSPERA
78	Lilián Zepahua García	Diputada Federal Distrito 18 - Zongolica LXIII Legislatura, Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión	LXIII Legislatura, Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión
79	Lino Rodríguez Segundo	Líder Indígena Zapoteco, Presidente	Grupo de Trabajo Boca del Monte y Agente Municipal
80	Lucas Hernández Santiago	Líder Indígena	
81	Luis Luna Vicente	Director	Centro Coordinador de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
82	Luis Sánchez Salas	Presidente Municipal	Municipio de Tlaquilpa
83	Macario Domínguez Marcos	Líder Indígena Náhuatl	
84	Manuel Escobar Sánchez	Director de Centro Coordinador	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
85	María Bernardina Tequiliquihua Ajactle	Presidenta Municipal	Municipio los Reyes
86	Marcelino Flores Nava	Presidente Municipal	Municipio de Platón Sánchez
87	Marciano Tiburcio Vázquez	Líder Indígena Totonaco	
88	Marcos Romero Sánchez	Presidente Municipal	Municipio de Papantla
89	Margarita Contreras Flores	Líder Indígena Chinanteco	
90	Margarita García Hernández	Presidenta Municipal	Municipio de Xoxocotla
91	María Angélica Méndez Margarito	Presidenta Municipal	Municipio Mixtla de Altamirano
92	María Asunción García Ramírez	Consejero Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
93	María Luisa Santes Santes	Consejero Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas



No	Nombre	Cargo	Institución
94	Mario Humberto Revilla Vázquez	Líder Indígena Zapoteco y Presidente	Asoc. Coop. De Productores Pecuarios
95	Mario Pérez Nava	Líder Indígena, Representante Comunitario	
96	Maurilio Tzopitl Tzopitl	Líder ONG	Unión de Todos los Pueblos Indígenas
97	Miguel Ángel Yunes Márquez	Presidente Municipal	Municipio de Boca del Río
98	Miguel Antonio Castillo	Presidente Municipal	Municipio de Coahuatlán
99	Miguel Jerónimo López	Líder Indígena Totonaco	
100	Moisés Rodríguez Aguilar	Líder Indígena Zoque	
101	Narcisa Duarte García	Consejero Consultivo	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
102	Octavio Lara Hernández	Líder ONG, Dirigente del Movimiento Agrario Indígena Zapatista (MAIZ A.C)	
103	Pablo Prieto Morales	Presidente Municipal	Municipio de Uxpanapa
104	Pedro Adrián Martínez Estrada	Líder Indígena Náhuatl	
105	Pedro Colohua Tlaxcala	Presidente Municipal	Municipio de Atlahuilco
106	Pedro Pablo Flores Alva	Director	Centro Coordinador de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
107	Pedro Toribio Martínez	Presidente Municipal	Municipio de Chicontepec de Tejeda
108	Petra Benítez Navarrete	Traductor Otomí	
109	Porfirio Antonio Estillado	Líder Indígena Chinanteco	
110	Ramón Poo Gil	Presidente Municipal	Municipio de Veracruz
111	Ranulfo Ángeles López	Presidente Municipal	Municipio de Tlachichilco
112	Raúl Canela Olivera	Líder Indígena Zapoteco, Presidente	Sociedad Cooperativa de Producción Pecuaria
113	Raymundo Namictle Juárez	Presidente Municipal	Municipio de San Andrés Tenejapan
114	Remberto López Ríos	Presidente Municipal	Municipio de Benito Juárez
115	Reveriano Pérez Vega	Presidente Municipal	Municipio de Coxquihui
116	Reyna Alvarado Gómez	Traductor Náhuatl de la Huasteca	



No	Nombre	Cargo	Institución
117	Reyna Contreras Montes	Líder Indígena Chinanteco y Regidora Única	
118	Roque Quiahua Macuixtle	Supremo Náhuatl	
119	Rosa María Hernández Fitta	Consejero Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
120	Rosendo Maldonado Godínez	Líder ONG, Xochiltepetl	
121	Rosendo Marín Hernández	Presidente Municipal	Municipio de Texcatepec
122	Saúl Salas Itehua	Presidente Municipal	Municipio de Astacinga
123	Sergio Heriberto Dominguez Cid	Líder Indígena	
124	Teresa Pérez Vázquez	Líder Indígena Totonaco	
125	Tirso Bautista Cárdenas	Líder Indígena Náhuatl y Promotor Cultural Independiente	
126	Wendy Leydi Atzin Vázquez	Consejero Consultivo	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Juan Carlos Santiago Ramirez	Consejero Consultivo	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
2	Jesús Granada Bautista	Consejero Consultivo	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
3	Daríá Hernández Bautista	Consejero Consultivo	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
4	Héctor Noé López Villegas	Consejero	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
5	Antrop. Luis Luna Vicente	Director de Centro Coordinador de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
6	Karen Alicia Ávila Mendo	Líder Indígena Náhuatl Juvenil	
7	Genara Cruz Juárez	Líder Indígena Náhuatl	
8	Tirso Bautista Cárdenas	Líder Indígena Náhuatl	
9	Guadalupe Gabriel González	Líder Indígena Náhuatl	
10	Florinda Ramírez Tolentino	Líder Indígena Náhuatl	
11	Macario Domínguez Marcos	Líder Indígena Náhuatl	
12	Mario Pérez Nava	Líder Indígena Otomí	
13	Lic. Rosenda Maldonado Godínez	Líder ONG, Xochiltepetl	
14	Joaquín Santiago Obispo	Representante de la Comunidad Indígena Tének	
15	Jesús Guzmán Avilés	Presidente Municipal	
16	Rosendo Marín Hernández	Presidente Municipal	
17	María Asunción García Ramíres	Consejero Consultivo	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
18	Lic. Pedro Pablo Flores Alva	Director de Centro Coordinador de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
19	Profa. Teresa Pérez Vázquez	Líder Indígena Totonaco	
20	Josefa Gómez Santiago	Líder Indígena Totonaco	
21	Miguel Jerónimo López	Líder Indígena Totonaco	



No	Nombre	Cargo	Institución
22	Alejandro Tiburcio Hernández	Líder Indígena Totonaco	
23	Lic. Marciano Tiburcio Vázquez	Líder Indígena Totonaco	
24	Lic. Leonarda Gutiérrez Sotero	Líder Indígena Totonaco	
25	Ernestina Solís Patiño	Líder ONG	,Consejo Indígena para la Justicia y Defensa de los Derechos Humanos Limapa
26	Gerónimo Luis Hernández	Presidente Municipal	
27	Marcos Romero Sánchez	Presidente Municipal	
28	Judith Antonio Carrera	Consejero Consultivo	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
29	Ing. Esteban Campechano Rincón	Director de Centro Coordinador de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
30	Reyna Contreras Montes	Líder Indígena Chinanteco	
31	Lilía Lozano Jacinto	Líder Indígena Chinanteco	
32	Andrés Avendaño Acosta	Líder Indígena Chinanteco	
33	Margarita Contreras Flores	Líder Indígena Chinanteco	
34	Porfirio Antonio Estillado	Líder Indígena Chinanteco	
35	Moisés Rodríguez Aguilar	Líder Indígena Zoque	
36	Pablo Prieto Morales	Presidente Municipal	
37	Genaro Macuixtle Panzo	Traductor Náhuatl de Zongolica	
38	Rosa María Hernández Fitta	Consejero Consultivo	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
39	Erasmus Tzompaxtle Carvajal	Consejero Consultivo	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
40	Celfa Méndez Hernández	Consejero	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
41	Ing. Jesús Luis Urrea Prieto	Director de Centro Coordinador de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
42	Albino Tlecuile	Líder Indígena Náhuatl y Presidente Municipal	H. Ayuntamiento
43	José Antonio Coyohua Zopiyactle	Líder Natural de la Mayordomía	
44	Aurelio Morales	Líder Natural Náhuatl	
45	Roque Quiahua Macuixtle	Supremo Náhuatl	

No	Nombre	Cargo	Institución
46	Jose Isidro Tehuintle Pacheco	Líder ONG, Unidad Indígena Náhuatl de la Sierra de Zongolica	
47	Bernardina Tequiliquihua Ajactle	Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento
48	María Angélica Méndez Margarito	Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento
49	Bonifacio Aguilar Linda	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento
50	Domingo Panzo Tecpile	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento
51	Luis Sánchez Salas	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento
52	Eliseo Ricardo Macuixtle García	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento
53	Lucas Hernández Santiago	Líder Indígena	
54	Bernardina Diaz Gonzalez	Consejero Consultivo	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
55	Esaú Lopez Doroteo	Consejero Consultivo	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
56	Hipólita Suazo Sandoval	Líder Indígena Chinanteco	
57	Ernesto Gómez Pradillo	Líder Indígena Chinanteco, Productor Agropecuario	
58	Genaro Antonino Tomas	Líder Indígena Mixteco	
59	Mario Humberto Revilla Vázquez	Líder Indígena Zapoteco	
60	Raúl Canela Olivera	Líder Indígena Zapoteco	
61	Ángel Canela Bautista	Líder Indígena Zapoteco	
62	Lino Rodríguez Segundo	Líder Indígena Zapoteco	
63	Andrés Méndez Castillo	Líder Indígena Zapoteco	
64	Julián Caballero Zeferino	Líder Indígena	
65	Carlos López Pérez	Líder Indígena	
66	Antrop. Juan Mariano Fernández Flores	Líder Indígena	
67	Jacobo Villa Piedra	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento
68	Wendy Leydi Atzin Vázquez	Consejero Consultivo	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
69	Elitania Pérez Luis	Consejero Consultivo	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
70	Filemón Lara Zeferino	Consejero Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Traductor Textistepeño	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas



No	Nombre	Cargo	Institución
71	C. Gumerindo Martínez Morales	Líder Indígena Náhuatl y Popoluca	
72	Lic. Fortino Martínez Hernández	Líder Indígena Náhuatl	
73	Lic. Juan Francisco Rosas	Líder Indígena	
74	Ángel Canela Bautista	Líder Indígena Zapoteco	
75	Lino Rodríguez Segundo	Líder Indígena Zapoteco	

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Juan Carlos Santiago Ramírez	Consejero Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
2	Jesús Granada Bautista	Consejero Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
3	Daríá Hernández Bautista	Consejero Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
4	Héctor Noé López Villegas	Consejero Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
5	Antrop. Luis Luna Vicente	Director de Centro Coordinador de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
6	Karen Alicia Ávila Mendo	Líder Indígena Náhuatl Juvenil	
7	Genara Cruz Juárez	Líder Indígena Náhuatl	
8	Tirso Bautista Cárdenas	Líder Indígena Náhuatl	
9	Guadalupe Gabriel González	Líder Indígena Náhuatl	
10	Florinda Ramírez Tolentino	Líder Indígena Náhuatl	
11	Macario Domínguez Marcos	Líder Indígena Náhuatl	
12	Mario Pérez Nava	Líder Indígena Otomí.	
13	Lic. Rosenda Maldonado Godínez	Líder ONG, Xochiltepetl	
14	Joaquín Santiago Obispo	Representante de la Comunidad Indígena Tének	
15	Jesús Guzmán Avilés	Presidente Municipal	
16	Rosendo Marín Hernández	Presidente Municipal	
17	María Asunción García Ramíres	Consejero Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
18	Lic. Pedro Pablo Flores Alva	Director de Centro Coordinador de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas



No	Nombre	Cargo	Institución
19	Profa. Teresa Pérez Vázquez	Líder Indígena Totonaco	
20	Josefa Gómez Santiago	Líder Indígena Totonaco	
21	Miguel Jerónimo López	Líder Indígena Totonaco	
22	Alejandro Tiburcio Hernández	Líder Indígena Totonaco	
23	Lic. Marciano Tiburcio Vázquez	Líder Indígena Totonaco	
24	Lic. Leonarda Gutiérrez Sotero	Líder Indígena Totonaco	
25	Ernestina Solís Patiño	Líder ONG, Consejo Indígena para la Justicia y Defensa de los Derechos Humanos Limapa	
26	Gerónimo Luis Hernández	Presidente Municipal	
27	Marcos Romero Sánchez	Presidente Municipal	
28	Judith Antonio Carrera	Consejero Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
29	Ing. Esteban Campechano Rincón	Director de Centro Coordinador de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
30	Reyna Contreras Montes	Líder Indígena Chinanteco	
31	Lilia Lozano Jacinto	Líder Indígena Chinanteco	
32	Andrés Avendaño Acosta	Líder Indígena Chinanteco	
33	Margarita Contreras Flores	Líder Indígena Chinanteco	
34	Porfirio Antonio Estillado	Líder Indígena Chinanteco	
35	Moisés Rodríguez Aguilar	Líder Indígena Zoque	
36	Pablo Prieto Morales	Presidente Municipal	
37	Genaro Macuixtle Panzo	Traductor Náhuatl de Zongolica	
38	Rosa María Hernández Fitta	Consejero Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
39	Erasmus Tzompaxtle Carvajal	Consejero Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
40	Celfa Méndez Hernández	Consejero Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
41	Ing. Jesús Luis Urrea Prieto	Director de Centro Coordinador de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
42	Albino Tlecuile	Líder Indígena Náhuatl y Presidente Municipal.	H. Ayuntamiento

No	Nombre	Cargo	Institución
43	José Antonio Coyohua Zopiyactle	Líder Natural de la Mayordomía	
44	Aurelio Morales	Líder Natural Náhuatl	
45	Roque Quiahua Macuixtle	Supremo Náhuatl	
46	Jose Isidro Tehuintle Pacheco	Líder ONG, Unidad Indígena Náhuatl de la Sierra de Zongolica	
47	Bernardina Tequiliquihua Ajactle	Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento
48	María Angélica Méndez Margarito	Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento
49	Bonifacio Aguilar Linda	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento
50	Domingo Panzo Tecpile	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento
51	Luis Sánchez Salas	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento
52	Eliseo Ricardo Macuixtle García	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento
53	Lucas Hernández Santiago	Líder Indígena	
54	Bernardina Diaz Gonzalez	Consejero Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
55	Esaú Lopez Doroteo	Consejero Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
56	Hipólita Suazo Sandoval	Líder Indígena Chinanteco	
57	Ernesto Gómez Pradillo	Líder Indígena Chinanteco. Productor Agropecuario	
58	Genaro Antonino Tomas	Líder Indígena Mixteco	
59	Mario Humberto Revilla Vázquez	Líder Indígena Zapoteco	
60	Raúl Canela Olivera	Líder Indígena Zapoteco	
61	Ángel Canela Bautista	Líder Indígena Zapoteco	
62	Lino Rodríguez Segundo	Líder Indígena Zapoteco	
63	Andrés Méndez Castillo	Líder Indígena Zapoteco	
64	Julián Caballero Zeferino	Líder Indígena	
65	Carlos López Pérez	Líder Indígena	
66	Antrop. Juan Mariano Fernández Flores	Líder Indígena	
67	Jacobo Villa Piedra	Presidente Municipal	H. Ayuntamiento
68	Wendy Leydi Atzin Vázquez	Consejero Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
69	Elitania Pérez Luis	Consejero Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas



No	Nombre	Cargo	Institución
70	Filemón Lara Zeferino	Consejero Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Traductor Texistepeño	CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
71	C. Gumercindo Martínez Morales	Líder Indígena Náhuatl y Popoluca	
72	Lic. Fortino Martínez Hernández	Líder Indígena Náhuatl	
73	Lic. Juan Francisco Rosas	Líder Indígena	
74	Ángel Canela Bautista	Líder Indígena Zapoteco	
75	Lino Rodríguez Segundo	Líder Indígena Zapoteco	

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

YUCATÁN

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada-.....	5
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	12

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Teófilo Cam C		Municipio Sudzal
2	Juan Koyoc Poet		Ayuntamiento Tetiz
3	José Juan Moo Aguilar		Ayuntamiento Tahdzin
4	Hebeteth Ismael Sarabia Ojeda		Ayuntamiento Hochtún
5	Erwin Pacheco		Oficina de Representación del Alcalde
6	Luis Gabriel Aguilar		H. Ayuntamiento de Quintana Roo
7	Miguel Ángel M		Municipio Yobaín
8	Fernando de Jesús Ayora Puerto		Ayuntamiento Oxkutzcab
9	Martha Estela Flores Delgado		Ayuntamiento Sacalum
10	Salome Pech Pacheco		Ayuntamiento Timucuy
11	Alberto González		Ayuntamiento Ticul
12	Ing. Joaquín Xulfi		Municipio de Boca
13	Ana Karen Dzul Dzab	Samali	Maya
14	Felipe de O		Municipio de Tinúm
15	Jorge Argelis Peraza Canché		Municipio Mayapan
16	María Leonarda Mex Peralta	San Antonio Sodzil, Sacalum	CDI
17	Noé Pech	Dzitas	Dzitas
18	Jorge Carlos Trejo Mena	Panabá	Panabá
19	José Alfredo H Caamal	Valladolid Yucatán	INAH
20	Rodolfo Nahuit	Comunicador	Kanxá, Valladolid Yucatán
21	Alberto H	Representante y Consejero	
22	Samuel Canul Yah	Profesor Lengua Maya	Tzhdziú
23	José Antonio V.	Lengua Maya	Tzan
24	Jesús Vidal		CDI
25	Ángel Chan May		Radio Mohel
26	Marcela Palacios Herrera		CDI

No	Nombre	Cargo	Institución
27	Virgilio Román Briceño Chan		Presidencia Municipal Chumayel
28	Reyes S Aguilar		Ayuntamiento Buctzotz
29	Ángel David Couch	Promotor	Cultura Maya
30	Diana Arely Pacheco	Jeyac	Oxkutzcab
31	José Antonio Sánchez Angulo	Presidente	Chacsinkin
32	Juan M. Castro L.	Alcalde	Xocchel
33	C.P. Adolfin H Poot		Ayuntamiento Chankom
34	Antonio H	Congreso	
35	Daniel Fabián Pug Nacil	Alcalde	Teabo
36	Liliana Elvira Araujo	Alcaldesa	Teabo
37	Tun Sabido Marvi Williander	Santa Elena Yucatán	CDI Consejo
38	Francisco Alejandro May Esquivel	Consejero	
39	Dr. Marcelino Cacal	Espeta	Espeta
40	José C. Cano Sosaya	Cultura Maya	Tahdziú
41	Adoración Cab		
42	Gilberto Navarrete	Delegacion	CDI
43	Bartolomé Alonzo Caamal	Miembro	Mayaón, A.C.
44	Rafael M.	Congreso	Ticúl
45	Dr. José Caab		Municipio Tecax
46	L.E. Ruth Micaela C. Couh		Municipio Chapab
47	José Joaquín Núñez Zavala	Presidencia	Temax
48	Melba Elena Garrido		Ayuntamiento Valladolid
49	Víctor Poot Ayal		Cansahcab
50	Rosario Cetín		Mérida
51	Lourdes Chan Dzul	Maya, Valladolid	Consejo Consultivo CDI
52	Porfirio Arceo		Teya
53	Robert		H. Mutul
54	Esther Noemí Tuz Canté	Comunicadora Indígena Voluntaria del Xepet	La Voz de los Mayas Red Peepenolob, Mujeres Indígenas de Yucatán
55	José Asunción Canul Kantún		Unión Obrera Península, Maxcanú, Yucatán
56	Manuel Nivardo Poot Fernández		Universidad de Oriente, Valladolid
57	Octavio García Ramírez		
58	Sisely del Rosario Burgos Cano	Promotora	Cultura Maya



No	Nombre	Cargo	Institución
59	Francisco Medina Martín		Municipio de Chichimilá
60	Petrona Chi Serralta		Municipio de Tzucacab
61	Manuel Jesús Viera		Tixpéhual
62	José Carlos A.		Cuzamá
63	Andrés C.		Municipio de Dzidzantún
64	Mildred A. Tzab Oy	Maya	Consejo Consultivo
65	María Clementina I. Cetz	Maya	Municipio Tecoh
66	Armando Kumul C.		Municipio Tekom
67	Marbella Casanova	Maya	Unión P.A.C.
68	Gaspar Panti Sei		Tixméhuac
69	Irvin Piste C		Ayuntamiento Kinochil
70	Ricardo Aguayo López	Jurídico	Abalá

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada-

No	Nombre	Cargo	Institución
1	C. Luis Fernely Polanco Tún	Presidente Municipal	Municipio de Calotmul
2	C. Orlando Ek Sansores	Presidente Municipal	Municipio de Cantamayec
3	C. Domingo Navarrete Medina	Presidente Municipal	Municipio de Cenotillo
4	C. José Antonio Sánchez Angulo	Presidente Municipal	Municipio de Chacsinkín
5	C. Roger Cime Mis	Presidente Municipal	Municipio de Chankom
6	C. Gaspar Balam Herrera	Presidente Municipal	Municipio de Chemax
7	C. Francisco Medina Martín	Presidente Municipal	Municipio de Chichimilá
8	C. Luis Kauil Cahum	Presidente Municipal	Municipio de Chikindzonot
9	C. Eusebio Alberto Vázquez Salazar	Presidente Municipal	Municipio de Cuncunul
10	C. Noé Estellín Pech Aguilar	Presidente Municipal	Municipio de Dzitás
11	C. Marcelino Canul Canul	Presidente Municipal	Municipio de Espita
12	C. Víctor Alfonso Sosa Ruiz	Presidente Municipal	Municipio de Kantunil
13	C. Nicolás Pastor Koyoc Noh	Presidente Municipal	Municipio de Kauac
14	C. Jorge Carlos Trejo Mena	Presidente Municipal	Municipio de Panabá
15	C. Jaime Ariel Hernández Santos	Presidente Municipal	Municipio de Peto
16	C. Luis Gabriel Aguilar May	Presidente Municipal	Municipio de Quintana Roo
17	C. Andrés Ismael Santana Fraga	Presidente Municipal	Municipio de Sotuta
18	C. Diego Alberto Lugo Interián	Presidente Municipal	Municipio de Sucilá
19	C. Teófilo Cocom Cauch	Presidente Municipal	Municipio de Sudzal
20	C. Pedro Yah Sabido	Presidente Municipal	Municipio de Tahdziú
21	C. Armín rmando Kumul Cocom	Presidente Municipal	Municipio de Tekom
22	C. José Concepción Díaz Mena	Presidente Municipal	Municipio de Temozón
23	C. Felipe de Jesús Chan Yam	Presidente Municipal	Municipio de Tinum
24	C. Mateo Cahum	Presidente Municipal	Municipio de Tixcacalcupul
25	C. Gaspar Pantí Sel	Presidente Municipal	Municipio de Tixméhuac

No	Nombre	Cargo	Institución
26	C. Jorge Vales Traconis	Presidente Municipal	Municipio de Tizimín
27	C. Oscar Jacinto López Castillo	Presidente Municipal	Municipio de Tunkás
28	C. Danny Onám Balam Balam	Presidente Municipal	Municipio de Tzucacab
29	C. Ranulfo Cupul Cemé	Presidente Municipal	Municipio de Uayma
30	C. Alpha Alejandra Tavera Escalante	Presidenta Municipal	Municipio de Valladolid
31	C. Sansón Israel Palma Santos	Presidente Municipal	Municipio de Yaxcabá
32	C. Guadalupe Elizabeth Zapata González	Presidenta Municipal	Municipio de Acanceh
33	C. Joaquín Humberto Xuffi Cárdenas	Presidente Municipal	Municipio de Baca
34	C. Lizbeth Noemi Sosa Marrufo	Presidenta Municipal	Municipio de Bokobá
35			
36	C. José Reyes Santos Aguilar	Presidente Municipal	Municipio de Buctzotz
37	C. Pastor Agustín Canul Zárate	Presidente Municipal	Municipio de Cacalchén
38	C. Víctor Poot Ayala	Presidente Municipal	Municipio de Cansahcab
39	C. Daniel Gregorio Campos Ortega	Presidente Municipal	Municipio de Dzemul
40	C. Aarón Díaz Santos	Presidente Municipal	Municipio de Dzoncauich
41	C. Marcos Antonio Cauich Yah	Presidente Municipal	Municipio de Hocabá
42	C. Heberth Ismael Sarabia Ojeda	Presidente Municipal	Municipio de Hochtún
43	C. Warnel May Escobar	Presidente Municipal	Municipio de Izamal
44	C. Carlos Moreno Magaña	Presidente Municipal	Municipio de Kanasín
45	C. Vicente Anastacio Eván Andueza	Presidente Municipal	Municipio de Motul
46	C. Armando Antonio Aké Macías	Presidente Municipal	Municipio de Muxupip
47	C. Pedro Pablo Paredes Pereira	Presidente Municipal	Municipio de Seyé
48	C. María Lilia Romana Mena Ramírez	Presidenta Municipal	Municipio de Sinanché
49	C. Gudelio Pacheco Pool	Presidente Municipal	Municipio de Suma de Hidalgo

No	Nombre	Cargo	Institución
50	C. Juan José Gamboa Cetina	Presidente Municipal	Municipio de Tahmek
51	C. Francisco Verde Aragón	Presidente Municipal	Municipio de Tekal de Venegas
52	C. Liliana Elvira Guadalupe Araujo Lara	Presidenta Municipal	Municipio de Tekantó
53	C. Ángel Antonio González Escalante	Presidente Municipal	Municipio de Temax
54	C. Eufrasio Uc Chan	Presidente Municipal	Municipio de Tepakán
55	C. Porfirio Arceo Coral	Presidente Municipal	Municipio Teya
56	C. Juan Javier Couoh Sulub	Presidente Municipal	Municipio de Timucuy
57	C. Manuel Jesús Viera Bastarrachea	Presidente Municipal	Municipio de Tixpéhuatl
58	C. Juan Manuel Castro Lugo	Presidente Municipal	Municipio de Xocchel
59	C. Miguel Ángel May Vera	Presidente Municipal	Municipio de Yobaín
60	C. Azael Ayala Sosa	Presidente Municipal	Municipio de Abalá
61	C. Shanty Elizabeth Muñoz Alvarado	Presidenta Municipal	Municipio de Akil
62	C. Ruth Micaela Cauich Couh	Presidenta Municipal	Municipio de Chapab
63	C. Obed Martín Alcocer	Presidente Municipal	Municipio de Chocholá
64	C. Virgilio Román Briceño Chan	Presidente Municipal	Municipio de Chumayel
65	C. José Carlos Aké Kú	Presidente Municipal	Municipio de Cuzamá
66	C. Roberto Ku Sandoval	Presidente Municipal	Municipio de Dzán
67	C. Ernesto Chim Mut	Presidente Municipal	Municipio de Halachó
68	C. Enrique Echeverría Chan	Presidente Municipal	Municipio de Homún
69	C. Luis Alberto Echeverría Montero	Presidente Municipal	Municipio de Huhí
70	C. José Alberto Padrón Romero	Presidente Municipal	Municipio de Hunucmá
71	C. Irvin de la Cruz Pisté Canul	Presidente Municipal	Municipio de Kinchil
72	C. Nicacio Chan Koh	Presidente Municipal	Municipio de Kopomá
73	C. Sergio Arturo González Poot	Presidente Municipal	Municipio de Mama
74	C. Wilberth Artemio Interián Méndez	Presidente Municipal	Municipio de Maní
75	C. Rómulo Isaías Uc Martín	Presidente Municipal	Municipio de Maxcanú
76	C. Enry Josué Kantún Chan	Presidente Municipal	Municipio de Mayapán
77	C. Víctor Manuel Maravé Sosa	Presidente Municipal	Municipio de Muna

No	Nombre	Cargo	Institución
78	C. Ricardo Ordonez Chan	Presidente Municipal	Municipio de Opichén
79	C. Raúl Antonio Romero Chel	Presidente Municipal	Municipio de Oxkutzcab
80	C. Julio César Rodríguez Santamaría	Presidente Municipal	Municipio de Sacalum
81	C. Isaías Salomón García Aguayo	Presidente Municipal	Municipio de Samahil
82	C. José Javier Moo Ek	Presidente Municipal	Municipio de Sanahcat
83	C. Eduardo Huchin Kauil	Presidente Municipal	Municipio de Santa Elena
84	C. Daniel Fabián Puc Naal	Presidente Municipal	Municipio de Teabo
85	C. Joel Achach Díaz	Presidente Municipal	Municipio de Tecoh
86	C. Josué Manancé Couh Tzec	Presidente Municipal	Municipio de Tekax
87	C. Miguel Ángel Vázquez Alonzo	Presidente Municipal	Municipio de Tekit
88	C. Juan Koyoc Poot	Presidente Municipal	Municipio de Tetiz
89	C. Camilo Salomón López	Presidente Municipal	Municipio de Ticul
90	C. Mario Alberto Chan García	Presidente Municipal	Municipio de Ucú
91	C. Fredy de Jesús Ruz Guzmán	Presidente Municipal	Municipio de Umán
92	C. David Abelardo Barrera Zavala	Diputado Local y Presidente	Comisión Permanente para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya LXI Legislatura
93	C. Elizabeth Gamboa Solís	Diputada Local y Vicepresidente	Comisión Permanente para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya LXI Legislatura
94	C. Antonio Homá Serrano	Diputado Local y Secretario	Comisión Permanente para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya LXI Legislatura
95	C. Rafael Gerardo Montalvo Mata	Diputado Local y Secretario	Comisión Permanente para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya LXI Legislatura

No	Nombre	Cargo	Institución
96	C. Enrique Guillermo Febles Bauzá	Diputado Local y Vocal	Comisión Permanente para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya LXI Legislatura
97	C. Jazmín YANELI Villanueva Moo	Diputada Local y Vocal	Comisión Permanente para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya LXI Legislatura
98	C. Diana Marisol Sotelo Rejón	Diputada Local y Vocal	Comisión Permanente para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya LXI Legislatura
99	C. Rosario Cetina Amaya	Directora	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del estado de Yucatán (INDEMAYA)
100	C. Joaquín Jesús Díaz Mena	Diputado Federal y Secretario	Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados LXII Legislatura
101	C. Jesús Carlos Vidal Peniche	Delegado	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
102	C. Gilberto Navarrete Correa	Subdelegado	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
103	C. Marcela Palacios Herrera	Coordinadora Técnica	Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
104	C. Alberto Hau Chimal	Consejero Representante	Pueblo Maya Yucateco en el Consejo Consultivo de la CDI
105	C. Francisco Alejandro May Esquivel	Consejero Representante	Pueblo Maya Yucateco en el Consejo Consultivo de la CDI
107	C. Bartolomé Alonzo Caamal		Mayáon, A.C.
108	C. José Antonio Cutz Medina	Profesor Presidente	Universidad de Oriente Mayaón, AC.
109	C. Rodolfo Nahuat May	Comunicador Maya	

No	Nombre	Cargo	Institución
110	C. José Alfredo Hau Caamal	Investigador	Instituto Nacional de Antropología e Historia
111	C. Miguel Oscar Chan Dzul	Catedrático	Universidad de Oriente
112	C. Samuel Canul Yah	Profesor	Lengua Maya
113	C. José Concepción Cano Sosaya	Profesor	Lengua Maya
114	C. Arturo Ciau Puc	Promotor	Cultura Maya
115	C. Ángel David Cohuo Dzib	Promotor	Cultura Maya
116	C. Manuel Nivardo Poot Fernández	Promotor	Cultura Maya
117	C. José Arturo Moo Valencia	Consejero Representante	Pueblo Maya Yucateco en el Consejo Consultivo (CDI)
118	C. Lourdes Chan Dzul	Consejero Representante	
119	C. Ángel Chan May	Comunicador Maya	Radio y TV
120	C. Ana Karen Dzul Dzib	Consejera Representante	Pueblo Maya Yucateco en el Consejo Consultivo (CDI)
121	C. Marvi Wiliander Tun Sabido	Consejero Representante	Pueblo Maya Yucateco en el Consejo Consultivo (CDI)
122	C. Mildret Celene Tzab Oy	Consejera Representante	Pueblo Maya Yucateco en el Consejo Consultivo (CDI)
123	C. María Irene Floricel y Chay Tucuch	Consejera Representante	Pueblo Maya Yucateco en el Consejo Consultivo de la CDI
124	C. Antonia Caamal Mena	Comunicadora Maya	
125	C. María Leonarda Mex Peralta	Comunicador Maya	
127	C. María Clementina Iuit Cetz	Artesana Maya	
128	C. Miguel Guemez Pineda	Director	Unidad de Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi" –UADY
129	C. Feliciano Sánchez Chan	Escritor	Lengua Maya
130	C. Ángel Paulino Canul Pacab	Promotor	Cultura Maya
131	C. Adoración del Rosario Cab Nicoli	Directora	Uniendo Manos por una Vida Mejor, A.C.

No	Nombre	Cargo	Institución
132	C. Diana Arely Pacheco Chab	Presidenta	Jóvenes Yucatán, A.C.
133	C. Karla Caballero Negrón	Directora	Kaaj Jela'n, A.C.
134	C. Marbella Casaznova Calam	Intérprete	Lengua Maya
135	C. Esther Noemí Tuz Canté	Comunicador Maya	En Radio
136	C. Silvia Georgina Sosa Castilla	Comunicadora Maya	En Radio
137	C. Alberto Barceló Pech	Presidente	Desarrollo Integral del Pueblo Maya, A.C.
138	C. José Asunción Canul Kantún	Promotor	Cultura Maya

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	LUIS FERNELY POLANCO TUN	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO CALOTMUL
2	ORLANDO EC SANORES	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO CANTAMAYEC
3	DOMINGO NAVARRETE MEDINA	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO CENOTILLO
4	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ANGULO	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO CHACSINKIN
5	ROGER CIMÉ MIS	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO CHANKOM
6	GASPAR BALAM HERRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO CHEMAX
7	FRANCISCO MEDINA MARTÍN	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO CHICHIMILÁ
8	LUIS KAUIL CAHUM	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO CHIKINDZONOT
9	EUSEBIO ALBERTO VÁZQUEZ SALAZAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO CUNCUNUL
10	NOE ESTELLÍN PECH AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO DZITAS
11	MARCELINO CANUL CACUL	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO ESPITA
12	VICTOR ALFONSO SOSA RUIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO KANTUNIL
13	NICOLÁS PASTOR KOYOC NOH	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO KAUA
14	JORGE CARLOS TREJO MENA	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO PANABÁ
15	JAIME ARIEL HERNÁNDEZ SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO PETO
16	LUIS GABRIEL AGUILAR MAY	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO QUINTANA ROO
17	ANDRÉS ISMAEL SANTANA FRAGA	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO SOTUTA
18	DIEGO ALBERTO LUGO INTERIAN	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO SUCILÁ
19	TEÓFILO COCOM CAUICH	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO SUDZAL
20	PEDRO YAH SABIDO	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO TAHDZIÚ
21	ARMIN ARMANDO KUMUL COCOM	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO TEKOM

No	Nombre	Cargo	Institución
22	JOSÉ CONCEPCIÓN DÍAZ MENA	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO TEMOZÓN
23	FELIPE DE JESÚS CHAN YAM	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO TINÚM
24	MATEO CAHUM	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO TIXCACALCUPUL
25	GASPAR PANTÍ SEL	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO TIXMEHUAC
26	JORGE VALÉS TRACONIS	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO TIZIMÍN
27	OSCAR JACINTO LÓPEZ CASTILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO TUNKÁS
28	DANNY ONAM BALAM BALAM	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO TZUCACAB
29	RANULFO CUPUL CEMÉ	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO UAYMA
30	ALPHA ALEJANDRA TAVERA ESCALANTE	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO VALLADOLID
31	SANSÓN ISRAEL PALMA SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO YAXKABÁ
32	GUADALUPE ELIZABETH ZAPATA GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO ACANCEH
33	JOAQUÍN HUMBERTO XUFFI CÁRDENAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO BACA
34	LIZBETH NOEMÍ SOSA MARRUFO	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO BOKOBÁ
35	JOSÉ REYES SANTOS AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO BUCTZOTZ
36	PASTOR AGUSTÍN CANUL ZÁRATE	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO CACALCHÉN
37	VÍCTOR POOT AYALA	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO CANSAHCAB
38	DANIEL GREGORIO CAMPOS ORTEGA	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO DZEMUL
39	AARON DÍAZ SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO DZONCAUICH
40	MARCOS ANTONIO CAUICH YAH	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO HOCABÁ
41	HEBERTH ISMAEL SARABIA OJEDA	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO HOCTÚN
42	WARNEL MAY ESCOBAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO IZAMAL
43	CARLOS MORENO MAGAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO KANASÍN
44	VICENTE ANASTACIO EUAN ANDUEZA	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO MOTUL
45	ARMANDO ANTONIO AKÉ MACÍAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO MUXUPIP

No	Nombre	Cargo	Institución
46	PEDRO PABLO PAREDES PEREIRA	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO SEYÉ
47	MARÍA LILIA ROMANA MENA RAMÍREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO SINANCHÉ
48	GUDELIO PACHECO POOL	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO SUMA DE HIDALGO
49	JUAN JOSÉ GAMBOA CETINA	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO TAHMEK
50	FRANCISCO VERDE ARAGÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO TEKAL DE VENEGAS
51	LILIANA ELVIRA GUADALUPE ARAUJO LARA	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO TEKANTÓ
52	ÁNGEL ANTONIO GONZÁLEZ ESCALANTE	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO TEMAX
53	EUFRASIO UC CHAN	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO TEPAKÁN
54	PORFIRIO ARCEO CORAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO TEYA
55	JUAN JAVIER COUOH SULUB	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO TIMUCUY
56	MANUEL JESÚS VIERA BASTARRACHEA	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO TIXPEHUAL
57	JUAN MANUEL CASTRO LUGO	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO XOCCHEL
58	MIGUEL ÁNGEL MAY VERA	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO YOBÁIN
59	AZAEAL AYALA SOSA	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO ABALÁ
60	SHANTY ELIZABETH MUÑOZ ALVARADO	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO AKIL
61	RUTH MICAELA CAUICH COUOH	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO CHAPAB
62	OBED MARTÍN ALCOCER	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO CHOCHOLÁ
63	VIRGILIO ROMÁN BRICEÑO CHAN	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO CHUMAYEL
64	JOSÉ CARLOS AKÉ KÚ	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO CUZAMÁ
65	ROBERTO KÚ SANDOVAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO DZAN
66	ERNESTO CHIIIN MUT	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO HALACHÓ
67	ENRIQUE ECHEVERRÍA CHAN	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO HOMÚN
68	LUIS ALBERTO ECHEVERRÍA MONTERO	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO HUHÍ
69	JOSÉ ALBERTO PADRÓN ROMERO	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO HUNUCMÁ
70	IRVIN DE LA CRUZ PISTÉ CANUL	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO KINCHIL
71	NICASIO CHAN KOH	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO KOPOMÁ

No	Nombre	Cargo	Institución
72	SERGIO ARTURO GONZÁLEZ POOT	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO MAMA
73	WILBERTH ARTEMIO INTERIAN MÉNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO MANÍ
74	RÓMULO ISAÍAS UC MARTÍN	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO MAXCANÚ
75	ENRY JOSUÉ KANTÚN CHAN	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO MAYAPÁN
76	VICTOR MANUEL MARAVÉ SOSA	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO MUNA
77	RICARDO ORDOÑEZ CHAN	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO OPICHÉN
78	RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO OXKUTZCAB
79	JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ SANTAMARÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO SACALÚM
80	ISAÍAS SALOMÓN GARCÍA AGUAYO	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO SAMAHIL
81	JOSÉ JAVIER MOO EK	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO SANAHCAT
82	EDUARDO HUCHÍN KAUIL	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO SANTA ELENA
83	DANIEL FABIÁN PUC NAAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO TEABO
84	JOEL ACHACH DÍAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO TECOH
85	JOSUÉ MANANCÉ COUOH TZEC	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO TEKAX
86	MIGUEL ÁNGEL VARGUEZ ALONZO	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO TEKIT
87	JUAN KOYOC POOT	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO TETIZ
88	CAMILO SALOMÓN LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO TICUL
89	MARIO ALBERTO CHAN GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO UCÚ
90	FREDY DE JESÚS RUZ GUZMÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUNICIPIO UMÁN
91	ALBERTO HAU CHIMAL	CONSEJERO REPRESENTANTE DEL PUEBLO MAYA YUCATECO	CONSEJO CONSULTIVO DE LA CDI
92	ÁNGEL DAVID COUOH DZIB	PROMOTOR CULTURAL MAYA	
93	ARTURO CIAU PUC	PROMOTOR CULTURAL MAYA	
94	BARTOLOMÉ ALONZO CAAMAL		MAYÁON, A.C.
95	FRANCISCO ALEJANDRO MAY ESQUIVEL	CONSEJERO REPRESENTANTE DEL PUEBLO MAYA YUCATECO	CONSEJO CONSULTIVO DE LA CDI
96	JOSÉ ALFREDO HAU CAAMAL	INVESTIGADOR	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

No	Nombre	Cargo	Institución
97	JOSÉ ANTONIO CUTZ MEDINA	PROFESOR PRESIDENTE	UNIVERSIDAD DE ORIENTE MAYÁON, A.C.
98	JOSÉ CONCEPCIÓN CANO	PROFESOR LENGUA MAYA	
99	MANUEL NIVARDO POOT FERNÁNDEZ	PROMOTOR CULTURAL MAYA	
100	MIGUEL OSCAR CHAN DZUL	CATEDRÁTICO	UNIVERSIDAD DE ORIENTE
101	RODOLFO NAHUAT MAY	COMUNICADOR MAYA	
102	SAMUEL CANUL YAH	PROFESOR DE LENGUA MAYA	
103	LOURDES CHAN DZUL	CONSEJERO REPRESENTANTE DEL PUEBLO MAYA YUCATECO	CONSEJO CONSULTIVO DE LA CDI
104	ÁNGEL CHAN MAY	COMUNICADOR MAYA EN RADIO Y TV	
105	JOSÉ ARTURO MOO VALENCIA	CONSEJERO REPRESENTANTE DEL PUEBLO MAYA YUCATECO	CONSEJO CONSULTIVO DE LA CDI
106	ANA KAREN DZUL DZIB	CONSEJERO REPRESENTANTE DEL PUEBLO MAYA YUCATECO	CONSEJO CONSULTIVO DE LA CDI
107	ANTONIA CAAMAL MENA	COMUNICADORA MAYA	
108	JOSÉ ASUNCIÓN CANUL KANTÚN	PROMOTOR CULTURAL MAYA	
109	MARÍA CLEMENTINA IUIT CETZ	ARTESANA MAYA	
110	MARÍA IRENE FLORICELY CHAY TUCUCH	CONSEJERO REPRESENTANTE DEL PUEBLO MAYA YUCATECO	CONSEJO CONSULTIVO DE LA CDI
111	MARÍA LEONARDA MECH PERALTA	COMUNICADORA MAYA	
112	MARVI WILIANDER TUN SABIDO	CONSEJERO REPRESENTANTE DEL PUEBLO MAYA YUCATECO	CONSEJO CONSULTIVO DE LA CDI
113	MILDRET CELENE TZAB OY	CONSEJERO REPRESENTANTE DEL PUEBLO MAYA YUCATECO	CONSEJO CONSULTIVO DE LA CDI
114	ADORACIÓN DEL ROSARIO CAB NICOLI	DIRECTORA	UNIENDO MANOS POR UNA VIDA MEJOR A.C.
115	ALBERTO BARCELÓ PECH	PRESIDENTE COORDINADOR ACADÉMICO	DESARROLLO INTEGRAL DEL PUEBLO MAYA A. C. ACADEMIA MUNICIPAL DE LENGUA MAYA ITZAMNÁ
116	ÁNGEL PAULINO CANUL PACAB	PROMOTOR CULTURA MAYA	

No	Nombre	Cargo	Institución
117	ANTONIO HOMÁ SERRANO	DIPUTADO LOCAL Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL RESPETO Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA MAYA	
118	DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA	DIPUTADO LOCAL Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL RESPETO Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA MAYA	
119	DIANA ARELY PACHECO CHAB	PRESIDENTA	JOVEN ES YUCATÁN A.C.
120	DIANA MARISOL SOTELO REJÓN	DIPUTADA LOCAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL RESPETO Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA MAYA	
121	ELIZABETH GAMBOA SOLÍS	DIPUTADA LOCAL Y VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL RESPETO Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA MAYA	
122	ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ	DIPUTADO LOCAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL RESPETO Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA MAYA	
123	FELICIANO SÁNCHEZ CHAN	ESCRITOR EN LENGUA MAYA	
124	GILBERTO NAVARRETE CORREA	SUBDELEGADO	CDI
125	JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO	DIPUTADA LOCAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL RESPETO Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA MAYA	
126	JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE	DELEGADO	CDI
127	JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA	DIPUTADO FEDERAL Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS	CÁMARA DE DIPUTADOS
128	KARLA CABALLERO NEGRÓN	DIRECTORA	KA AJ JELA'N A.C.

No	Nombre	Cargo	Institución
129	MARBELLA CASANOVA CALAM	INTÉRPRETE EN LENGUA MAYA	
130	MARCELA PALACIOS HERRERA	COORDINADORA TÉCNICA	DELEGACIÓN CDI
131	RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA	DIPUTADO LOCAL Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL RESPETO Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA MAYA	
132	ROSARIO CETINA AMAYA	DIRECTORA	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA MAYA DEL ESTADO DE YUCATÁN
133	SILVIA GEORGINA SOSA CASTILLA	COMUNICADORA MAYA EN RADIO	
134	SISELY BURGOS CANO	PROMOTORA DE LA CULTURA MAYA	
135	FILIBERTO KÚ CHAN		

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

ZACATECAS

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	4
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	6

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distritación y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Santos Cervantes Caldera	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
2	Inocencio Caldera	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
3	Alfonso Mendoza Soto	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
4	Isidro Cervantes Mendoza	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
5	Cirilo Soto Mendoza	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
6	Santos Cervantes Santana	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
7	Saturnino Arellano Soto	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
8	Tereso Ramírez Mendoza	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
9	Rosalío Soto Ramos	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
10	Leopoldo Flores Soto	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
11	Sofía Flores Mendoza	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
12	Seferino Soto Ramírez	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
13	José Elías Flores Flores	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
14	Alejandro Soto Ramos	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur



No	Nombre	Cargo	Institución
15	Ramiro Sandoval Jiménez	Representante del Pueblo indígena Caxcan	Pueblo indígena Caxcan
16	Ignacio Sandoval Jiménez	Representante del Pueblo indígena Caxcan	Pueblo indígena Caxcan
17	Gregorio Sandoval Flores	Representante del Pueblo indígena Caxcan	Pueblo indígena Caxcan
18	Nicomedes Sandoval Flores	Representante del Pueblo indígena Caxcan	Pueblo indígena Caxcan
19	Isidro Santos Campos	Representante del Pueblo indígena Caxcan	Pueblo indígena Caxcan
20	J. Carmen Polanco Santos	Representante del Pueblo indígena Caxcan	Pueblo indígena Caxcan
21	Martín Carrillo Montoya	Representante del Pueblo indígena wixarika	Pueblo indígena wixarika

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Santos Cervantes Caldera	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
2	Inocencio Caldera	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
3	Alfonso Mendoza Soto	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
4	Isidro Cervantes Mendoza	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
5	Cirilo Soto Mendoza	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
6	Santos Cervantes Santana	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
7	Saturnino Arellano Soto	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
8	Tereso Ramírez Mendoza	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
9	Rosalío Soto Ramos	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
10	Leopoldo Flores Soto	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
11	Sofía Flores Mendoza	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
12	Seferino Soto Ramírez	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
13	José Elías Flores Flores	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
14	Alejandro Soto Ramos	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
15	Ramiro Sandoval Jiménez	Representante del Pueblo indígena Caxcan	Pueblo indígena Caxcan



No	Nombre	Cargo	Institución
16	Ignacio Sandoval Jiménez	Representante del Pueblo indígena Caxcan	Pueblo indígena Caxcan
17	Gregorio Sandoval Flores	Representante del Pueblo indígena Caxcan	Pueblo indígena Caxcan
18	Nicomedes Sandoval Flores	Representante del Pueblo indígena Caxcan	Pueblo indígena Caxcan
19	Isidro Santos Campos	Representante del Pueblo indígena Caxcan	Pueblo indígena Caxcan
20	J. Carmen Polanco Santos	Representante del Pueblo indígena Caxcan	Pueblo indígena Caxcan
21	Martín Carrillo Montoya	Representante del Pueblo indígena wixarika	Pueblo indígena wixarika

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Santos Cervantes Caldera	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
2	Inocencio Caldera	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
3	Alfonso Mendoza Soto	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
4	Isidro Cervantes Mendoza	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
5	Cirilo Soto Mendoza	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
6	Santos Cervantes Santana	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
7	Saturnino Arellano Soto	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
8	Tereso Ramírez Mendoza	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
9	Rosalío Soto Ramos	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
10	Leopoldo Flores Soto	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
11	Sofía Flores Mendoza	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
12	Seferino Soto Ramírez	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
13	José Elías Flores Flores	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
14	Alejandro Soto Ramos	Representante del Pueblo indígena Tepehuano del Sur	Pueblo indígena Tepehuano del Sur
15	Ramiro Sandoval Jiménez	Representante del Pueblo indígena Caxcan	Pueblo indígena Caxcan



No	Nombre	Cargo	Institución
16	Ignacio Sandoval Jiménez	Representante del Pueblo indígena Caxcan	Pueblo indígena Caxcan
17	Gregorio Sandoval Flores	Representante del Pueblo indígena Caxcan	Pueblo indígena Caxcan
18	Nicomedes Sandoval Flores	Representante del Pueblo indígena Caxcan	Pueblo indígena Caxcan
19	Isidro Santos Campos	Representante del Pueblo indígena Caxcan	Pueblo indígena Caxcan
20	J. Carmen Polanco Santos	Representante del Pueblo indígena Caxcan	Pueblo indígena Caxcan
21	Martín Carrillo Montoya	Representante del Pueblo indígena wixarika	Pueblo indígena wixarika

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales;

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Aguascalientes

Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Aguascalientes

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada partido político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún partido político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Aguascalientes	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	1.095855	0.010126	1.085729	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

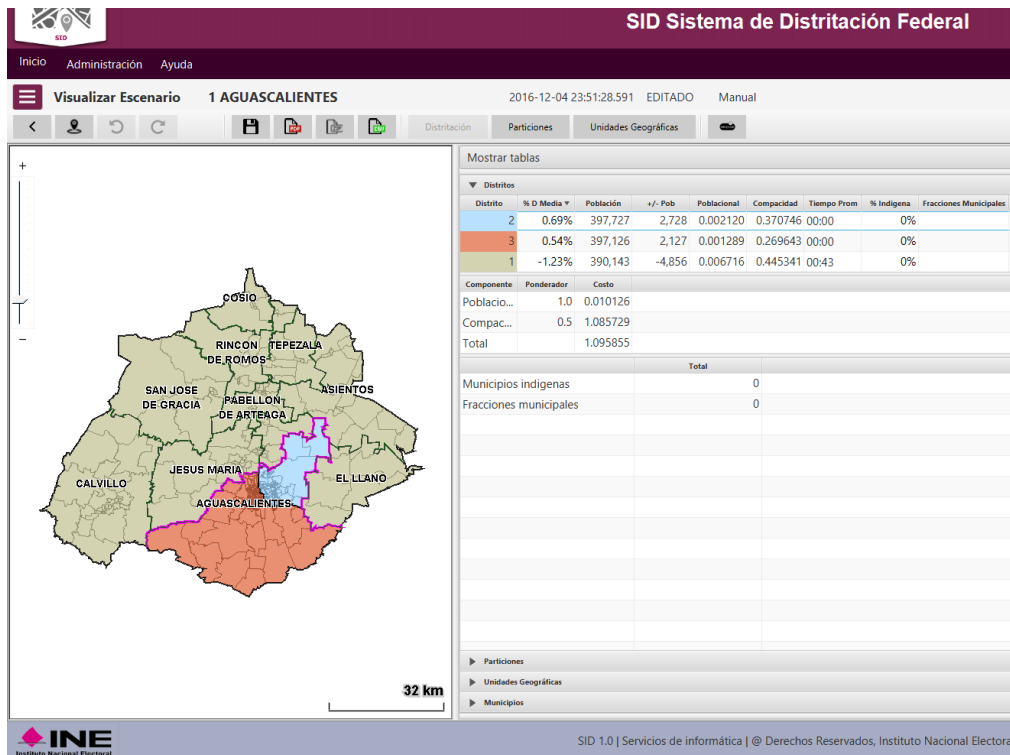
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con **los criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 3 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+0.69\%$ como máxima y el -1.23% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



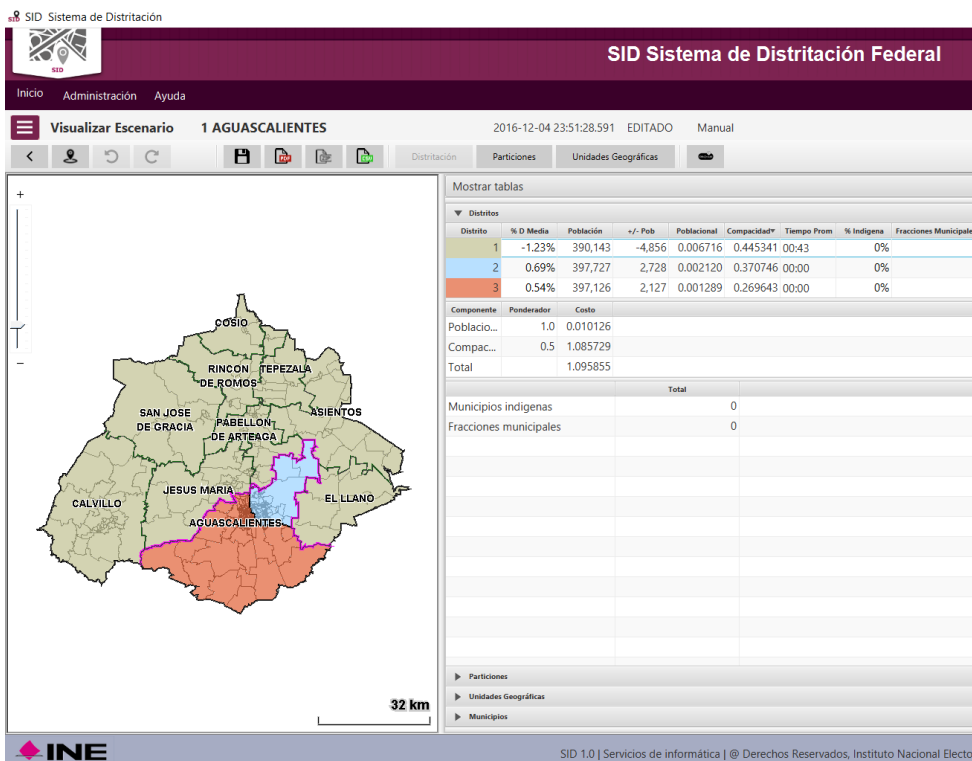
- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Aguascalientes

Municipios		
Distrito	Total	Completo(s) / Fraccionado(s)
1	10	Asientos, Calvillo, Cosío, Jesús María, Pabellón De Arteaga, Rincón de Romos, San Jose de Gracia, Tepezala, San Francisco de los Romo, El Llano
2	1	Aguascalientes
3	1	Aguascalientes

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.445341, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 1, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 3, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.269643.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Aguascalientes, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Aguascalientes

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales;

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Baja California

Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Baja California

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- b. Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- c. El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada partido político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún partido político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Baja California	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	2.036697	0.058566	1.978131	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

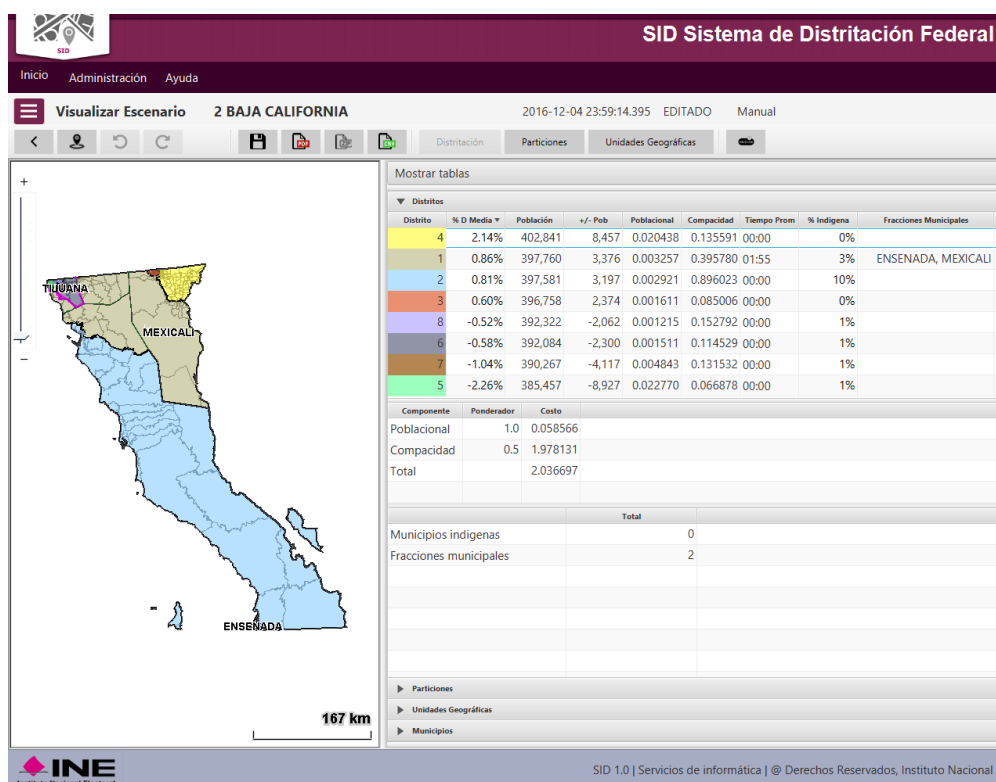
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con los **criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 8 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+2.14\%$ como máxima y el -2.26% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



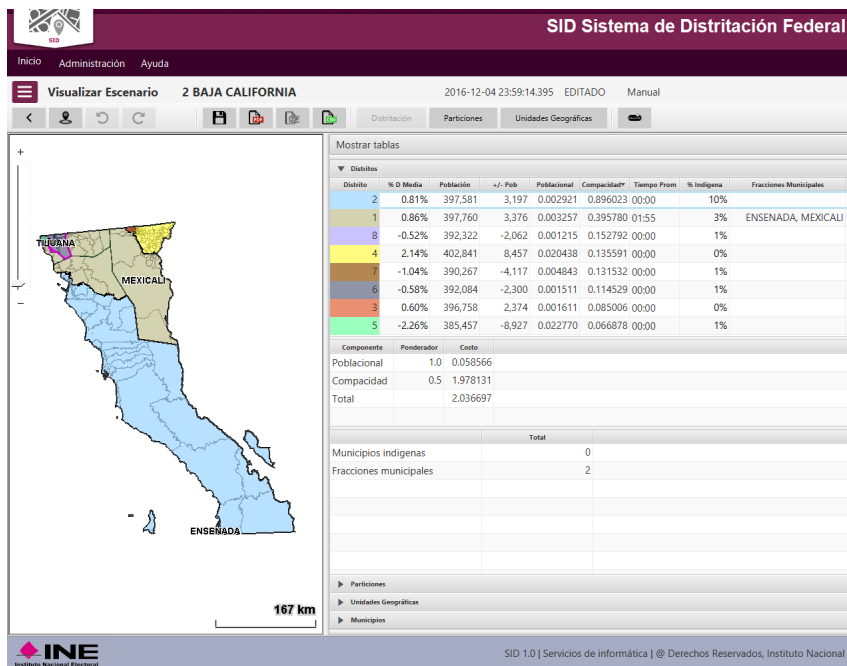
- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Baja California

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Distrito	Total	Municipios	
		Completo(s)	Fraccionado(s)
1	4	Playas de Rosarito, Tecate	Ensenada, Mexicali
2	1	Ensenada	
3	1	Mexicali	
4	1	Mexicali	
5	1	Tijuana	
6	1	Tijuana	
7	1	Tijuana	
8	1	Tijuana	

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.896023, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 2, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 5, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.066878.



Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Baja California

A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Districtación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Baja California, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de districtación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Baja California

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales;

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Baja California Sur

Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Baja California Sur

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- b. Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- c. El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada partido político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún partido político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Baja California Sur	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	3.581414	1.261078	2.320336	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

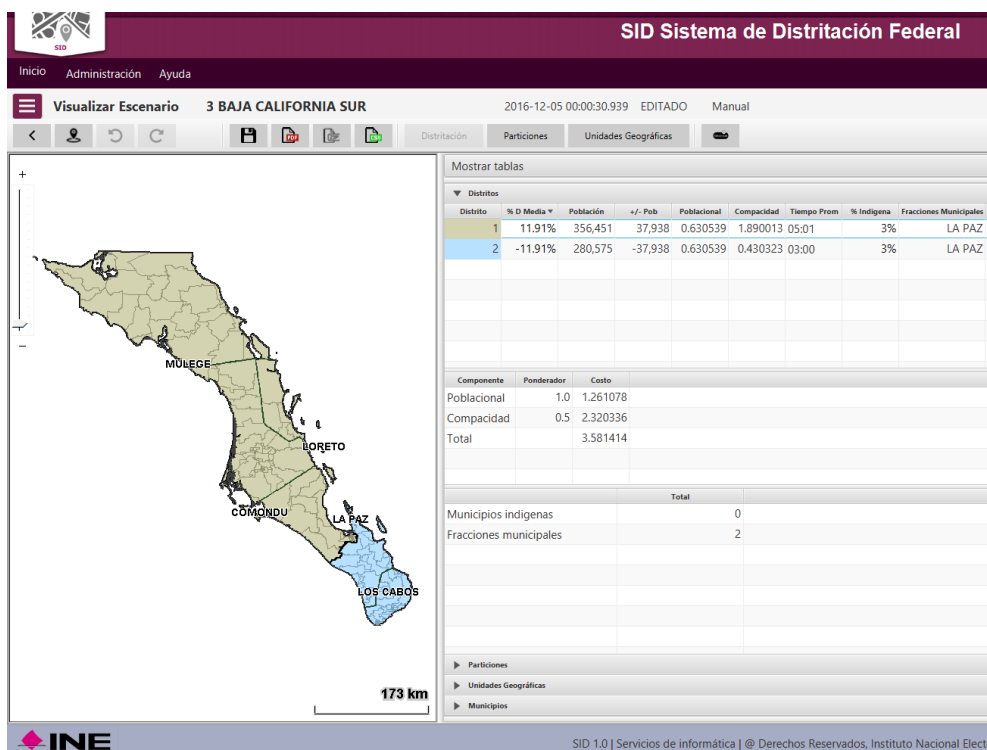
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con **los criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 2 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+11.91\%$ como máxima y el -11.91% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



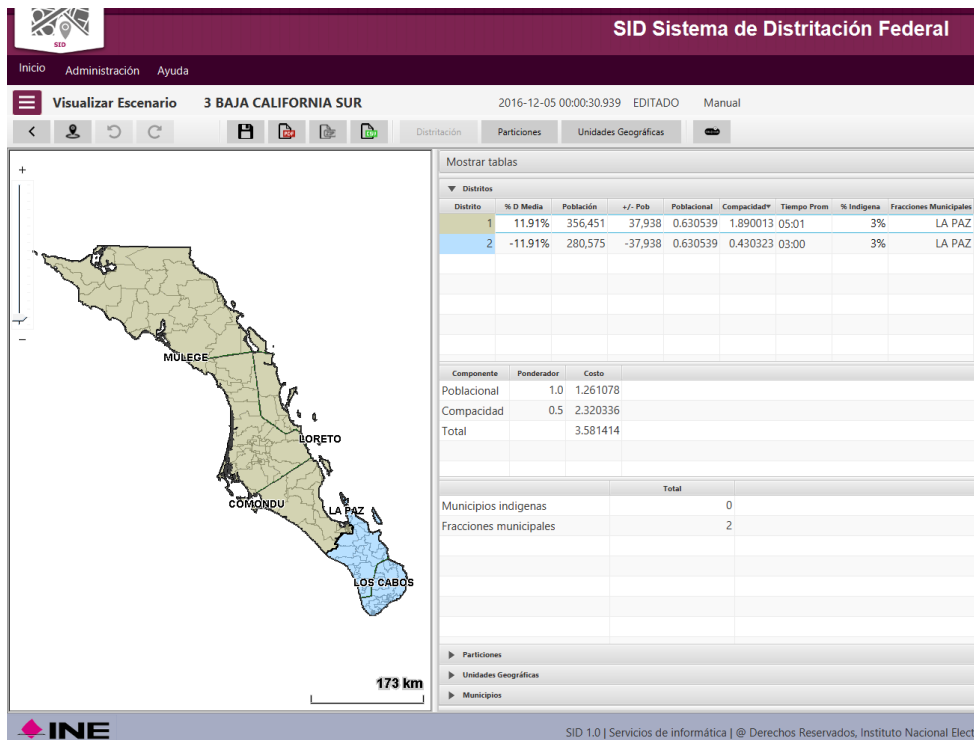
- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Baja California Sur

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	4	Comondú, Loreto, Mulegé	La Paz
2	2	Los Cabos	La Paz

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 1.890013, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 1, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 2, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.430323.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Baja California Sur, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Baja California Sur

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE CAMPECHE

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales;

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Campeche

Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Campeche

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- b. Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- c. El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada Partido Político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada Partido Político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún Partido Político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Campeche	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	1.245889	0.006011	1.239878	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

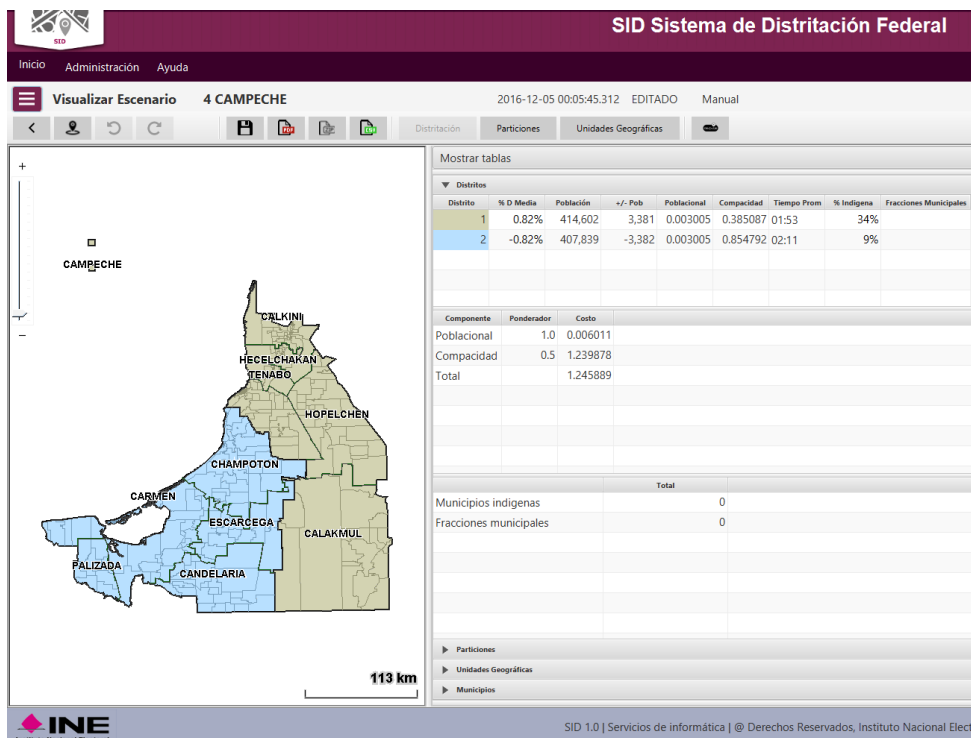
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con **los criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 2 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+0.82\%$ como máxima y el -0.82% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



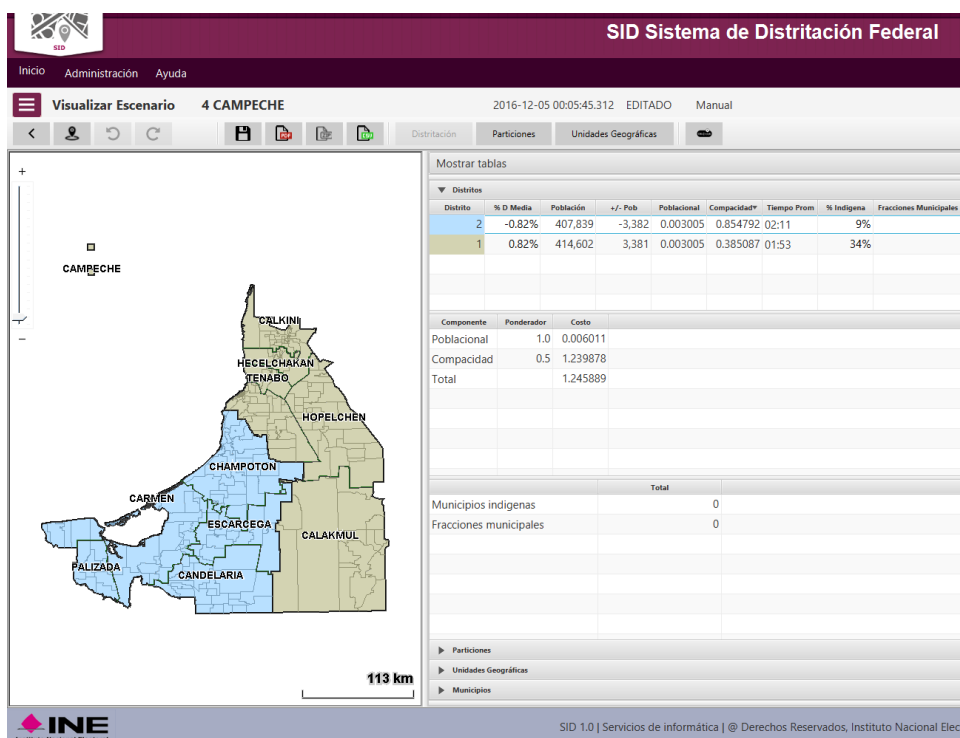
- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Campeche

Municipios		
Distrito	Total	Completo(s) / Fraccionado(s)
1	6	Calakmul, Calkiní, Campeche, Hecelchakán, Hopelchén, Tenabó
2	5	Candelaria, Carmen, Champotón, Escárcega, Palizada

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.854792, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 2, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 1, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.385087.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Campeche, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Campeche

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE COAHUILA

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales;

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Coahuila

Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Coahuila

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada Partido Político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada Partido Político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún Partido Político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Coahuila	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	3.029333	0.74776	2.281574	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

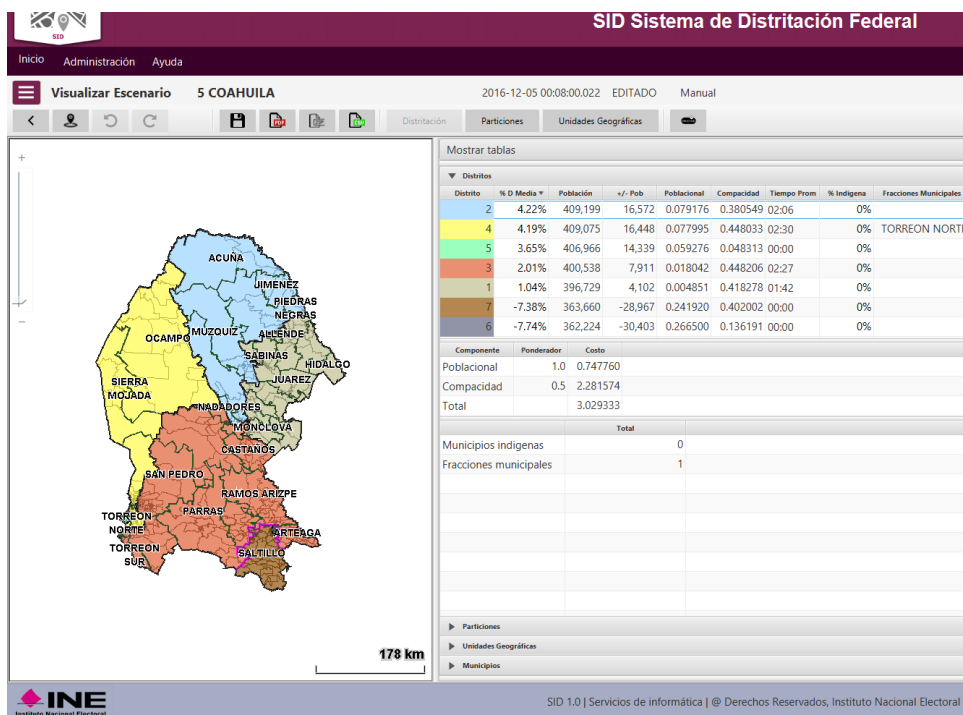
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con el **criterio número 1**. Toda vez que se integra con polígonos de 7 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con los **criterios número 1 y 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+4.22\%$ como máxima y el -7.74% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



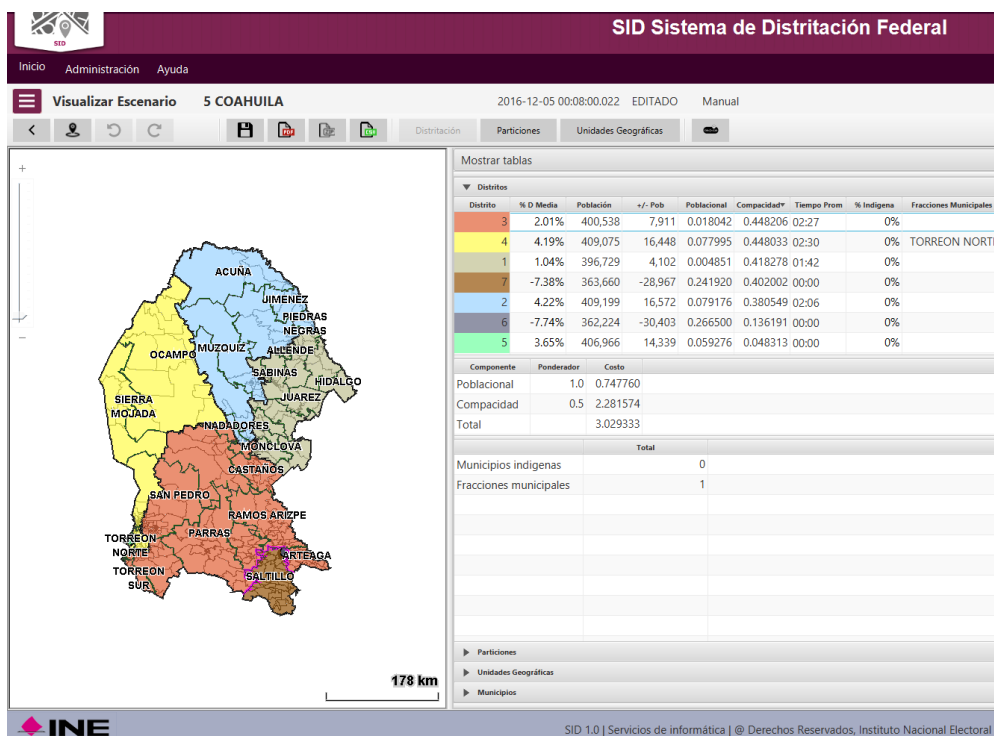
- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Coahuila

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	14	Abasolo, Allende, Candela, Escobedo, Guerrero, Hidalgo, Juarez, Monclova, Morelos, Nava, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión	
2	7	Acuña, Jiménez, Muzquiz, Nadadores, Piedras Negras, San Buenaventura, Zaragoza	
3	12	Arteaga, Castaños, Cuatrociénegas, Frontera, General Cepeda, Lamadrid, Parras, Ramos Arizpe, Sacramento, San Pedro, Viesca, Torreón Sur	
4	5	Francisco I. Madero, Matamoros, Ocampo, Sierra Mojada	Torreón Norte
5	1	Torreón Norte	
6	1	Saltillo	
7	1	Saltillo	

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.448206, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 3, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 5, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.048313.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Coahuila, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Coahuila

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE COLIMA

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Districtación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de districtación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1º, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1º y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Colima

administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada Partido Político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada Partido Político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún Partido Político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Colima	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	1.057333	0.067891	0.989442	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

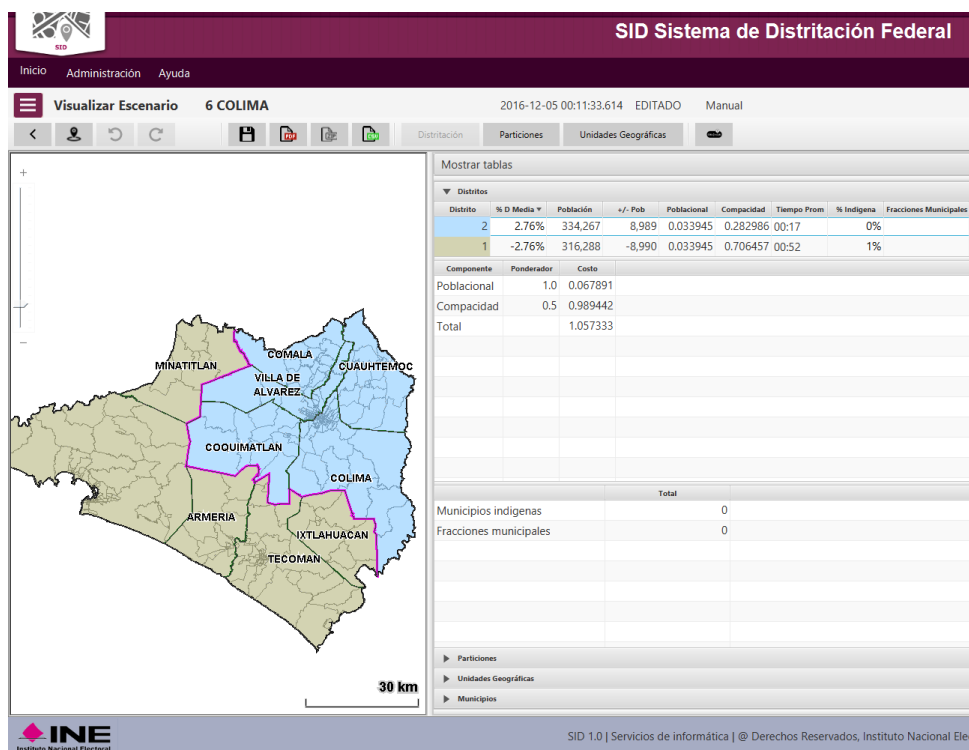
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con los **criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 2 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+2.76\%$ como máxima y el -2.76% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



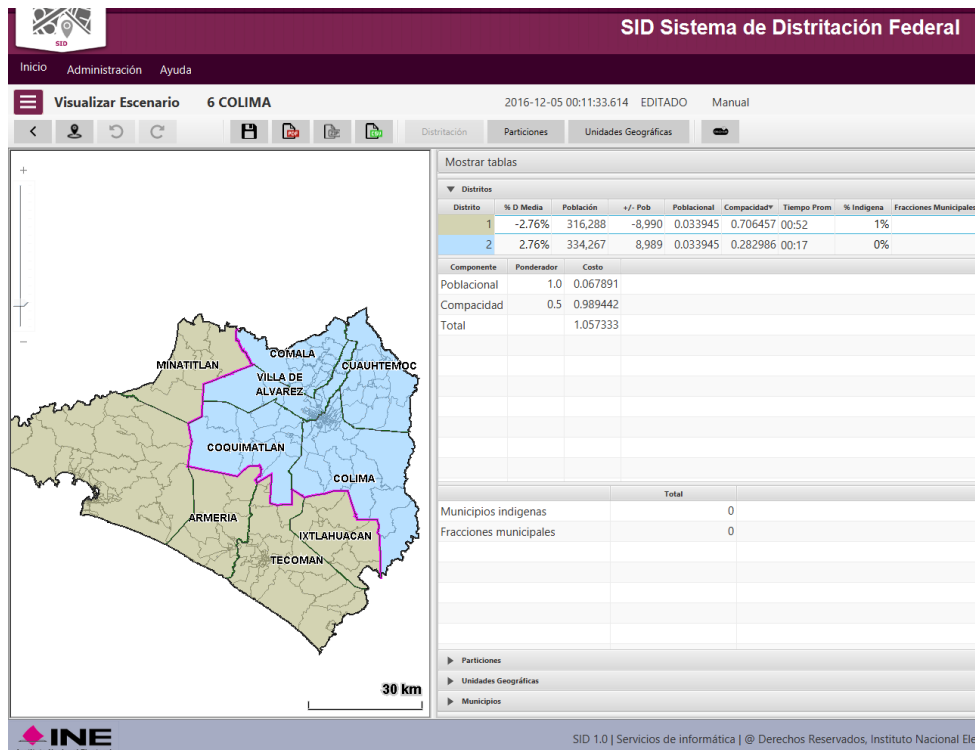
- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Colima

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	5	Armería, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán	
2	5	Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Villa de Álvarez	

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.706457, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 1, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 2, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.282986.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Colima

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Colima, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Colima

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1º, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1º y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Chiapas

autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:

$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$

- ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- b. Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- c. El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada Partido Político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada Partido Político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún Partido Político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Chiapas	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	9.454083	2.43446	7.019624	NO	5

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

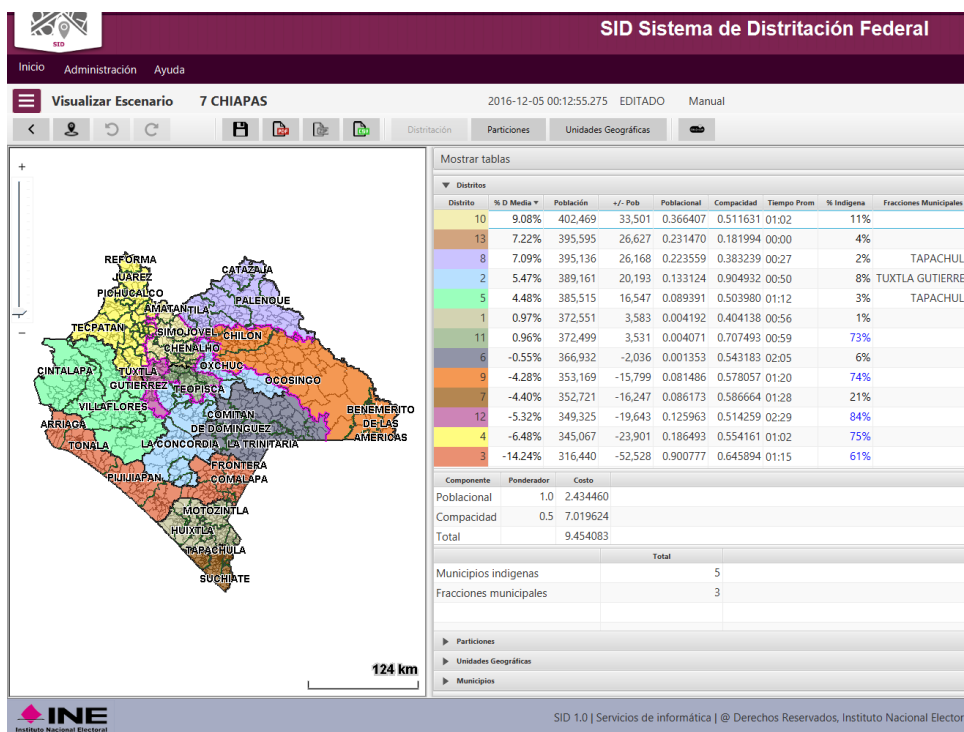
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con los **criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 13 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+9.08\%$ como máxima y el -14.24% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



- 3) El escenario integra a **cinco** distritos con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total. Con lo cual se pudo constatar que se cumple con el citado criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

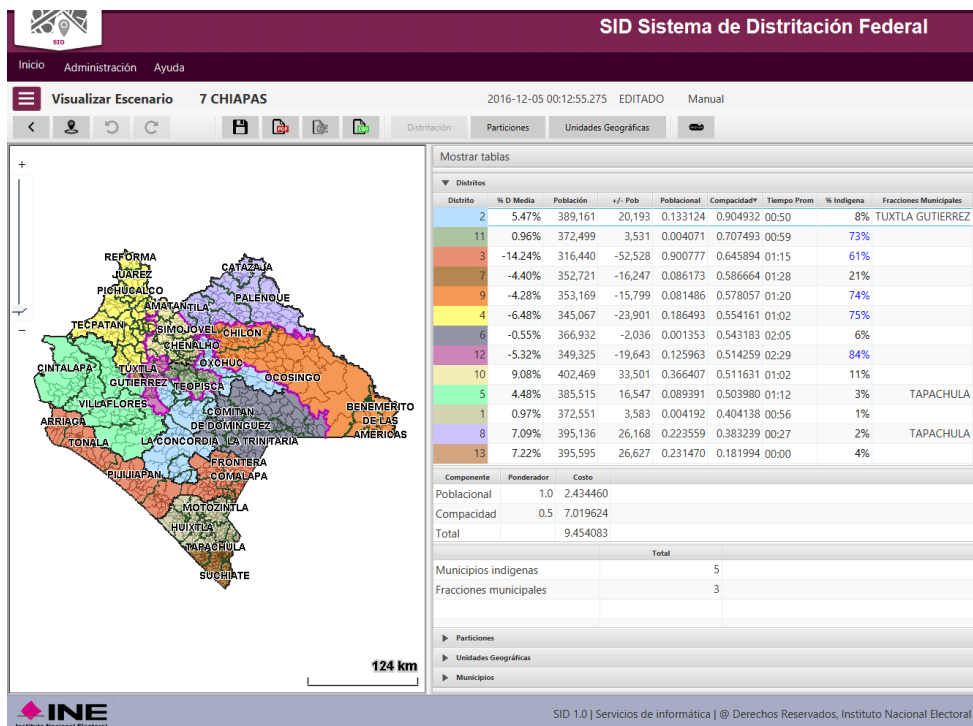
Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Chiapas



Municipios				
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)	%Indígena
1	9	Acacoyagua, Acapetahua, Arriaga, Escuintla, Huixtla, Mapastepéc, Pijijiapan, Tonalá, Villacomaltitlán		
2	7	Acala, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Ocozocoautla de Espinosa, Suchiapa, Totolapa	Tuxtla Gutiérrez	
3	10	Altamirano, Amatenango del Valle, Chanál, Huixtán, La Independencia, Las Margaritas, Oxchuc, Teopisca, Maravilla Tenejapa, San Cristobal de las Casas Oriente		61.13
4	18	Amatan, Bochil, El Bosque, Chalchihuitán, Chenalhó, Huitiupan, Ixhuitán, Ixtapa, Jitotol, Larrainzar, Mitontic, Pantelhó, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Simojovél, Soyalo, Aldama, San Andres Duraznal, Santiago el Pinar		75.31
5	13	Amatenango de la Frontera, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, Chicomuselo, La Grandeza, Huehuetán, Mazapa de Madero, Mazatán, Motozintla, El Porvenir, Siltepec, Tuzantán	Tapachula	
6	7	Ángel Albino Corzo, Cintalapa, La Concordia, Jiquipilas, Villa Corzo, Villaflores, Monte Cristo de Guerrero		
7	22	Berriozábal, Coapilla, Copainalá, Chapultenango, Chicoasén, Francisco León, Ixtacomitán, Ixtapangajoyá, Juárez, Ocotepec, Ostuacan, Osumacinta, Pantepéc, Pichucalco, Rayón, Reforma, San Fernando, Solosuchiapa, Sunuapa, Tapalapa, Tapilula, Tecpatán		
8	7	Cacahoatán, Frontera Hidalgo, Metapa, Suchiate, Tuxtla Chico, Unión Juárez	Tapachula	
9	8	Catazajá, La Libertad, Palenque, Sabanilla, Salto de Agua, Tila, Tumbalá, Yajalón		74.19
10	8	Comitán de Domínguez, Frontera Comalapa, Nicolás Ruíz, Las Rosas, Socoltenango, La Trinitaria, Tzimol, Venustiano Carranza		
11	6	Chamula, San Cristobal de las Casas Poniente, San Juan Cancúc, San Lucas, Tenejapa, Zinacantán		73.68
12	5	Chilón, Ocosingo, Sitalá, Benemérito de las Americas, Marqués de Comillas		84.24
13	1	Tuxtla Gutiérrez		

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Chiapas

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.904932, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 2, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 13, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.181994.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser

colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Chiapas, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Chiapas

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1º, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1º y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Chihuahua

autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada Partido Político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada Partido Político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún Partido Político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Chihuahua	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	3.858133	1.391466	2.466668	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

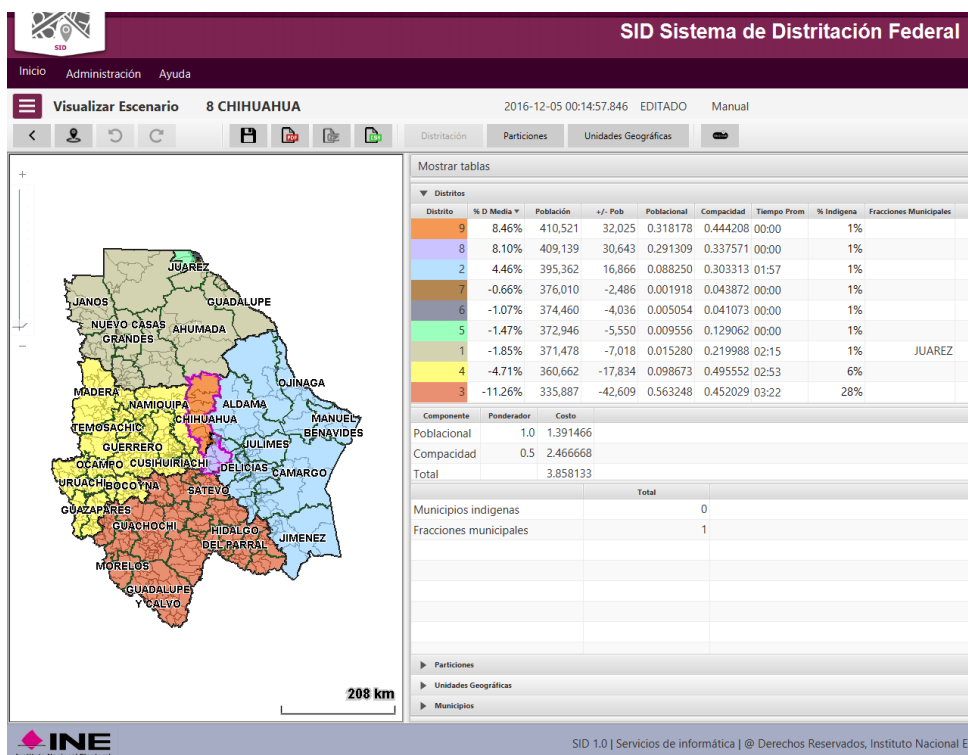
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con los **criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 9 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+8.46\%$ como máxima y el -11.26% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

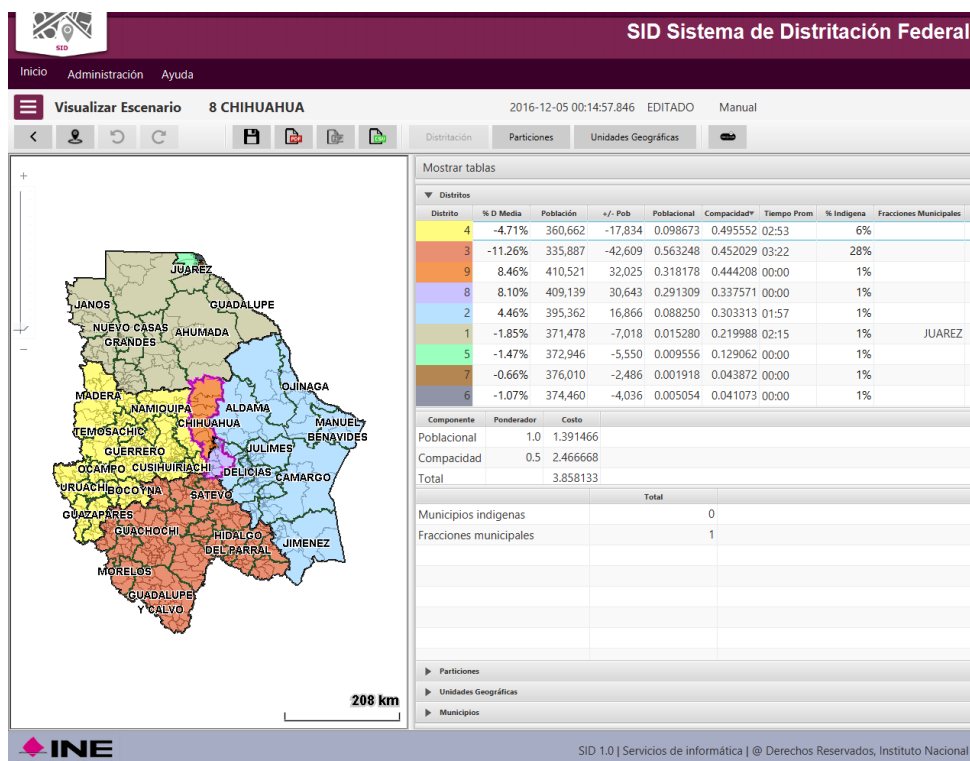
El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Chihuahua



Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	11	Ahumada, Ascensión, Buenaventura, Casas Grandes, Galeana, Guadalupe, Ignacio Zaragoza, Janos, Nuevo Casas Grandes, Praxedis G. Guerrero	Juárez
2	14	Aldama, Aquiles Serdán, Camargo, Coyame Del Sotol, La Cruz, Delicias, Jiménez, Julimés, Manuel Benavides, Meóqui, Ojinaga, Rosales, San Francisco de Conchos, Saucillo	
3	22	Allende, Balleza, Batopilas, Carichi, Coronado, Dr. Belisario Domínguez, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Hidalgo del Parral, Huejotitán, López, Matamoros, Morelos, Nonoava, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Satevo, El Tule, Urique, Valle de Zaragoza	
4	19	Bachiniva, Bocoyna, Cuauhtemoc, Cusihuirachi, Chinipas, Santa Isabel, Gómez Farías, Gran Morelos, Guazápare, Guerrero, Madera, Maguarichi, Matachi, Moris, Namiquipa, Ocampo, Riva Palacio, Temosachic, Uruachi	
5	1	Juárez	
6	1	Juárez	
7	1	Juárez	
8	1	Chihuahua	
9	1	Chihuahua	

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.495552, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 4, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 6, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.041073.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Chihuahua, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Chihuahua

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1º, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1º y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de la Ciudad de México

autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- b. Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- c. El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada Partido Político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada Partido Político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún Partido Político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Ciudad de México	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	9.354616	5.695365	3.659251	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

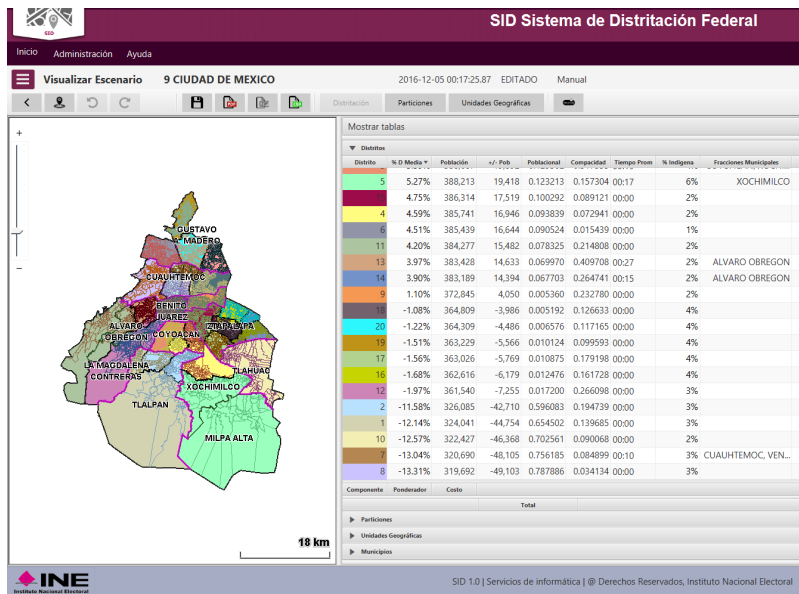
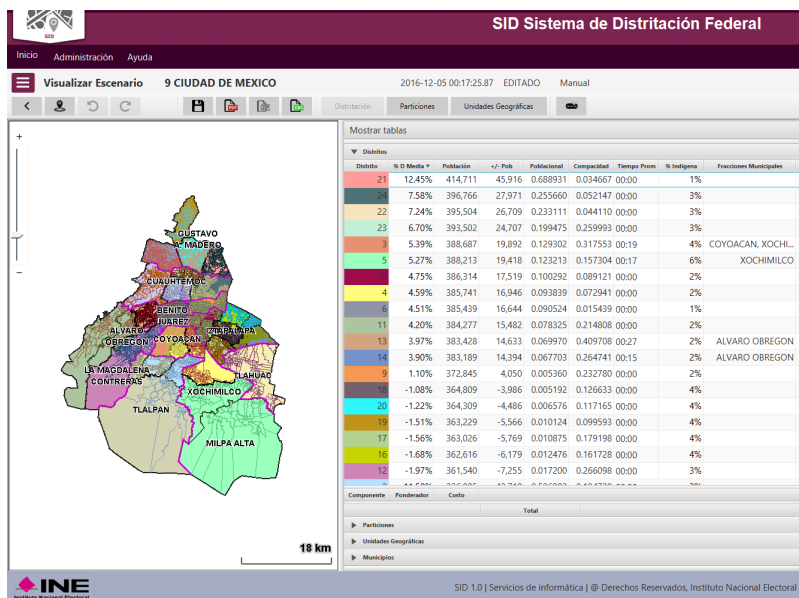
- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con los **criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 24 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+12.45\%$ como máxima y el -13.31% como mínima, tal como se muestra en las siguientes imágenes:



Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación



Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de la Ciudad de México

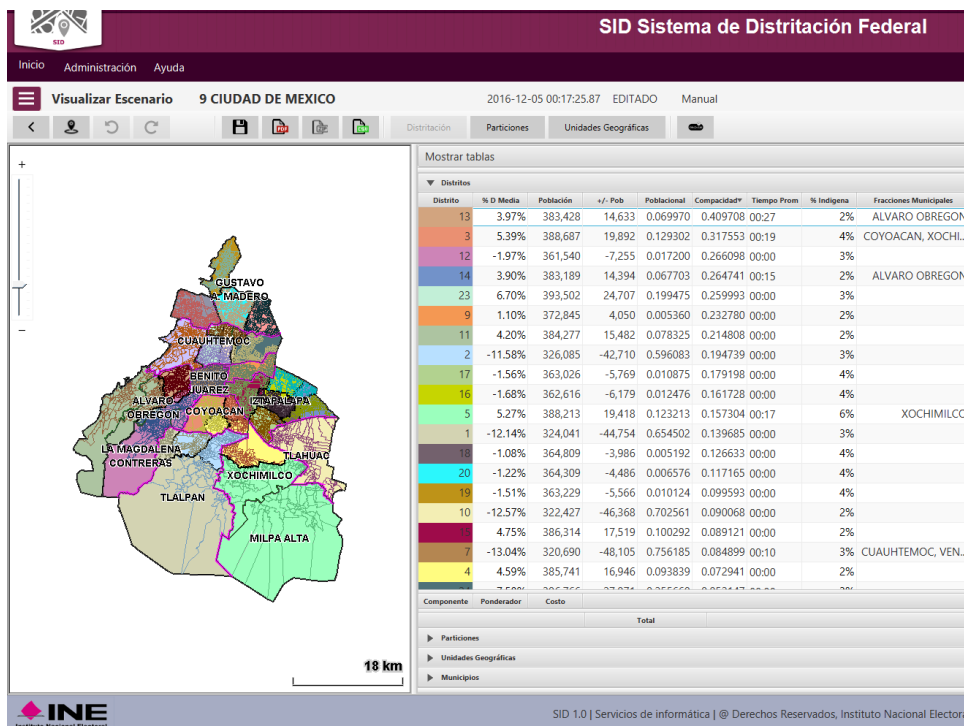


- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

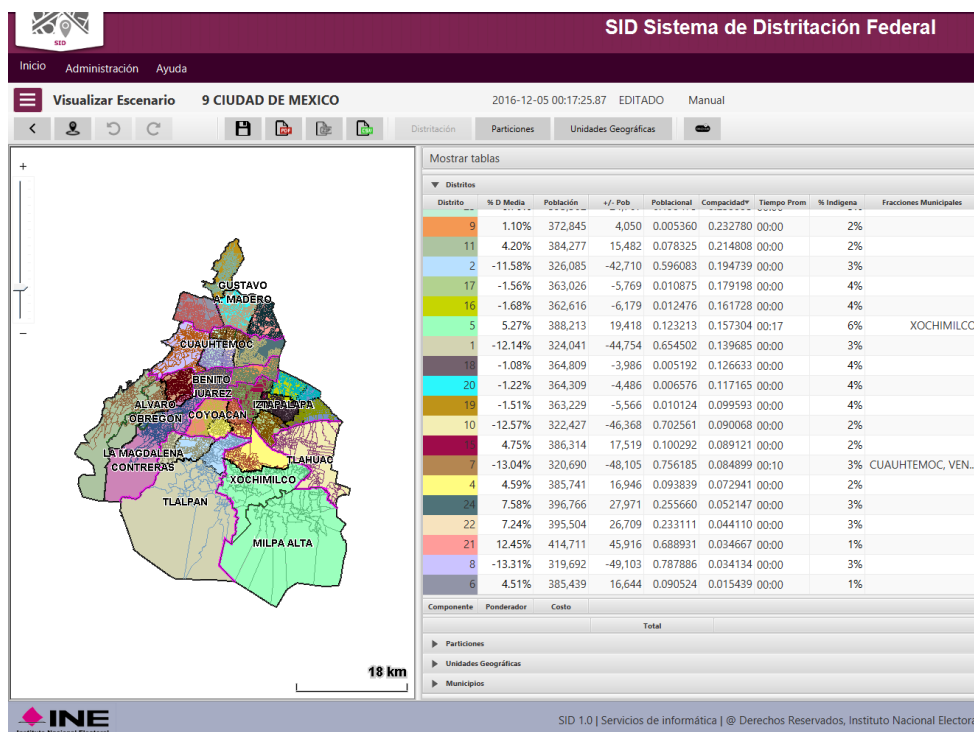
El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Distrito	Total	Municipios	
		Completo(S)	Fraccionado(S)
1	1	Tlalpan	
2	1	Tlalpan	
3	2		Coyoacán, Xochimilco
4	1	Coyoacán	
5	2	Milpa Alta	Xochimilco
6	1	Benito Juárez	
7	2		Cuauhtémoc, Venustiano Carranza
8	1	Cuauhtémoc	
9	1	Miguel Hidalgo	
10	1	Venustiano Carranza	
11	1	Iztacalco	
12	1	Tláhuac	
13	2	Cuajimalpa de Morelos	Álvaro Obregón
14	2	La Magdalena Contreras	Álvaro Obregón
15	1	Álvaro Obregón	
16	1	Iztapalapa	
17	1	Iztapalapa	
18	1	Iztapalapa	
19	1	Iztapalapa	
20	1	Iztapalapa	
21	1	Azcapotzalco	
22	1	Gustavo A. Madero	
23	1	Gustavo A. Madero	
24	1	Gustavo A. Madero	

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.409708, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 13, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 6, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.015439.



Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de la Ciudad de México



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de la Ciudad de México

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para la Ciudad de México, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de la Ciudad de México

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE DURANGO

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1º, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1º y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Durango

autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- b. Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- c. El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada Partido Político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada Partido Político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún Partido Político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Durango	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	1.73182	0.068213	1.663607	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

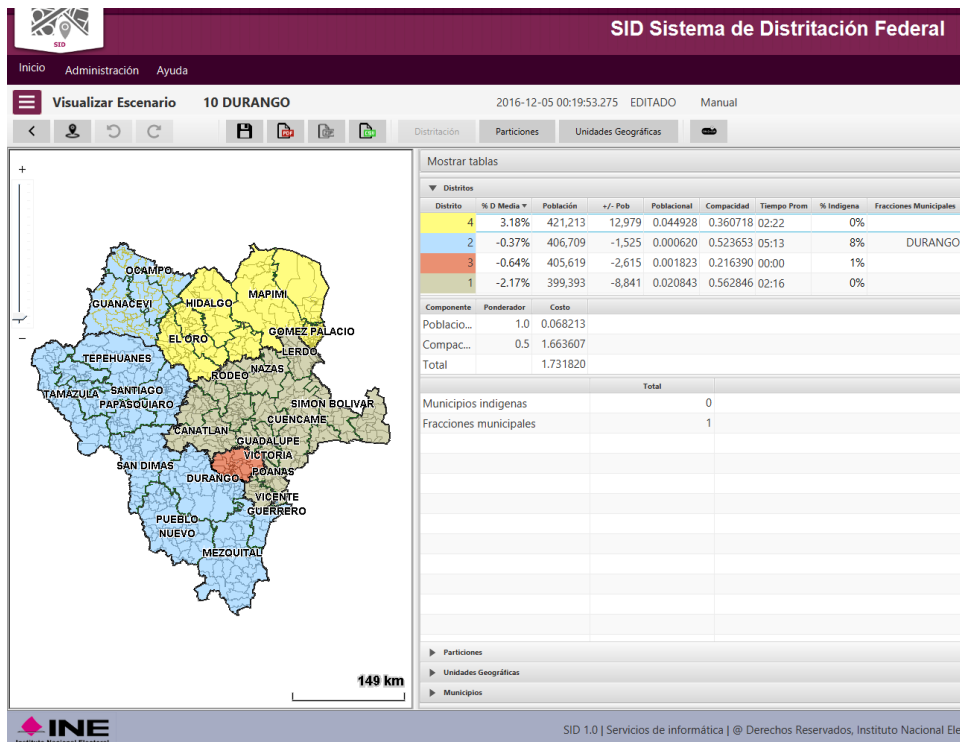
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con el los **criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 4 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+3.18\%$ como máxima y el -2.17% como mínima, tal como se muestra en las siguientes imágenes:



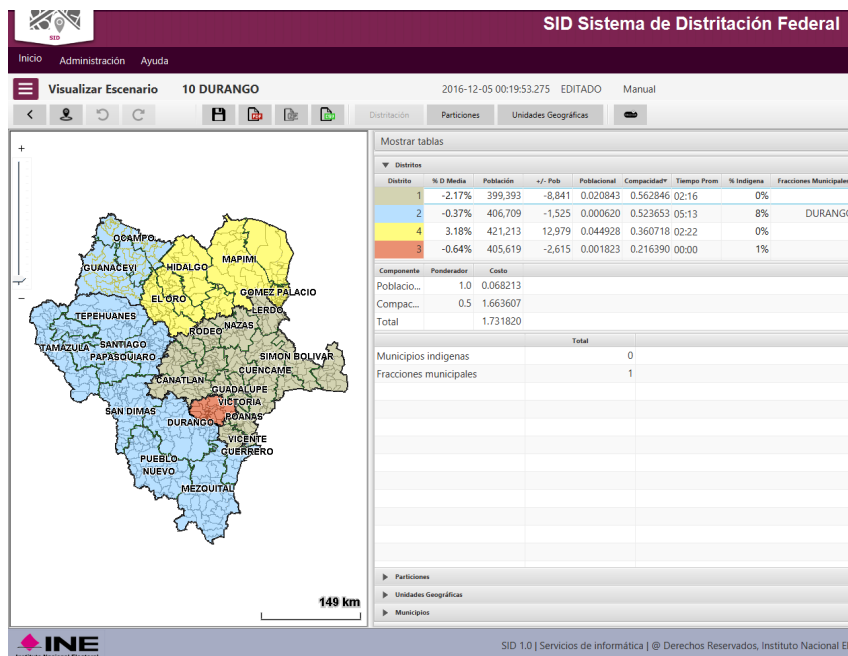
- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Durango

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	17	Canatlán, Coneto de Comonfort, Cuencamé, Guadalupe Victoria, Lerdo, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Panuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, Santa Clara, Simón Bolívar	
2	12	Canelas, Mezquital, Otaez, Pueblo Nuevo, San Dimas, Santiago Papasquiari, Súchil, Tamazula, Tepehuanes, Topia, Vicente Guerrero	Durango
3	1	Durango	
4	10	El Oro, Gómez Palacio, Guanaceví, Hidalgo, Inde, Mapimí, Ocampo, San Bernardo, San Pedro del Gallo, Tlahualilo	

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.562846, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 1, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 3, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.216390.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Durango, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Durango

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1º, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1º y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Guanajuato

autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:

$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$

- ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- b. Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- c. El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada Partido Político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada Partido Político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún Partido Político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Guanajuato	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	7.699722	1.348874	6.350848	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

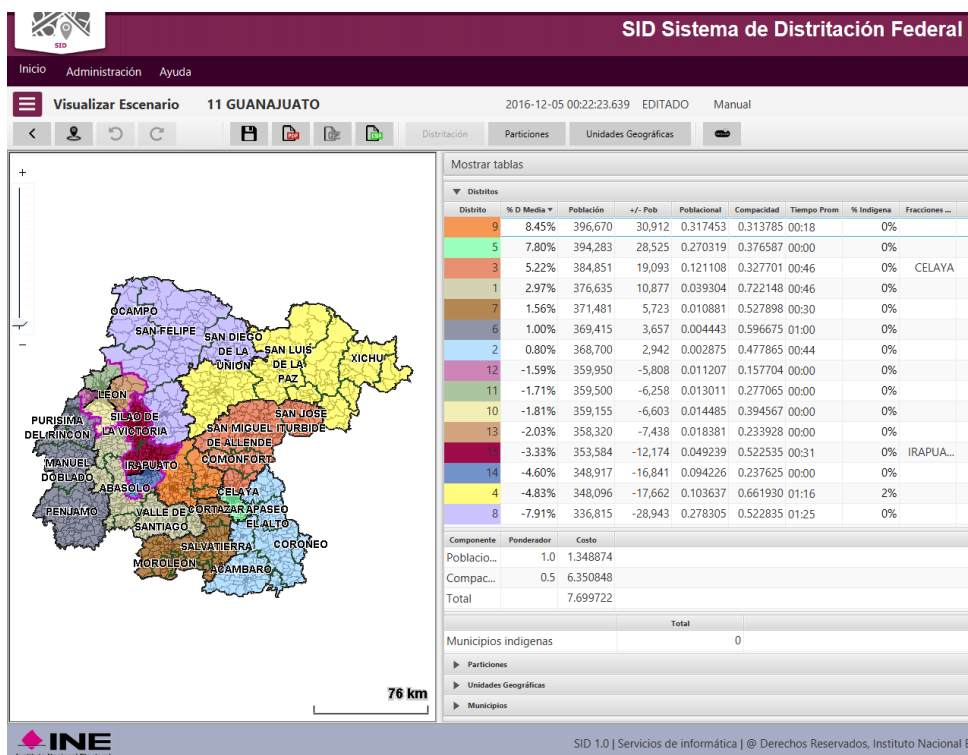
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con el los **criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+8.45\%$ como máxima y el -7.91% como mínima, tal como se muestra en las siguientes imágenes:



- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

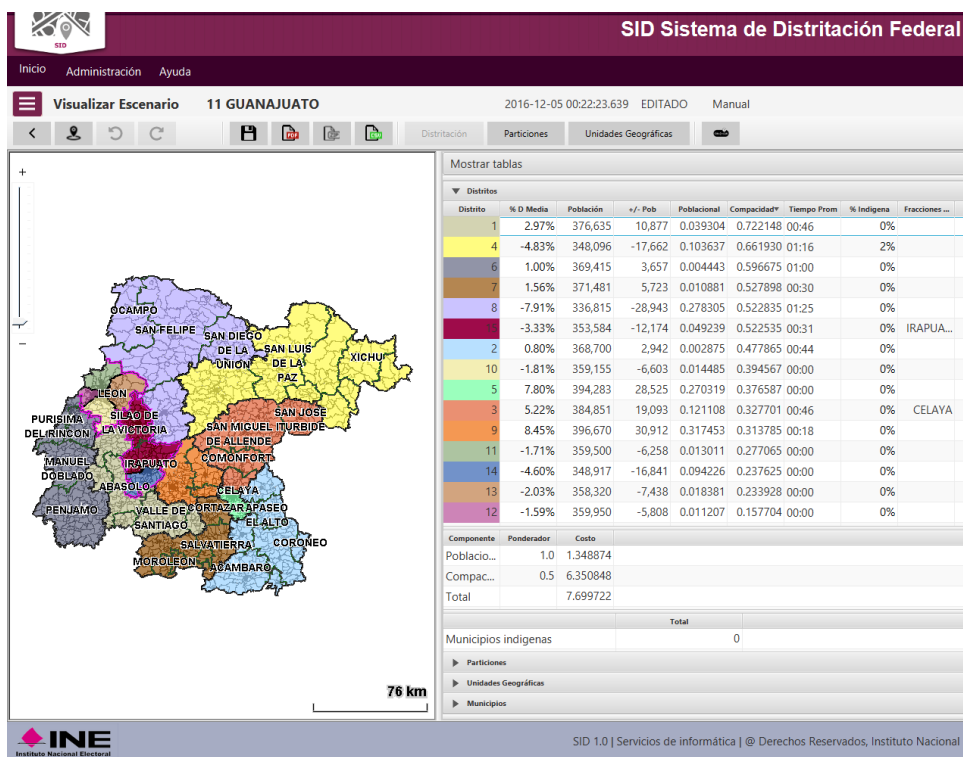
El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Guanajuato



Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	7	Abasolo, Cuerámara, Huanímaro, Jaral del Progreso, Pueblo Nuevo, Romita, Valle de Santiago	
2	7	Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Coroneo, Jerécuaro, Tarandacuao, Tarimoro	
3	4	Comonfort, San Jose Iturbide, San Miguel de Allende	Celaya
4	8	Atarjea, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna De La Independencia Nacional, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria, Xichu	
5	1	Celaya	
6	4	Manuel Doblado, Pénjamo, Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón	
7	6	Cortázar, Moroleón, Salvatierra, Santiago Maravatío, Uriangato, Yuriria	
8	4	Guanajuato, Ocampo, San Diego de la Unión, San Felipe	
9	3	Salamanca, Santa Cruz de Juventino Rosas, Villagrán	
10	1	León	
11	1	León	
12	1	León	
13	1	León	
14	1	Irapuato	
15	2	Silao de la Victoria	Irapuato

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.722148, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 1, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 12, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.157704.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Guanajuato, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Guanajuato

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE GUERRERO

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1º, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1º y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Guerrero

autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:

$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$

- ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
- iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
- iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.

- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- b. Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- c. El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada Partido Político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada Partido Político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún Partido Político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Guerrero	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	5.523031	1.307008	4.216023	NO	2

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

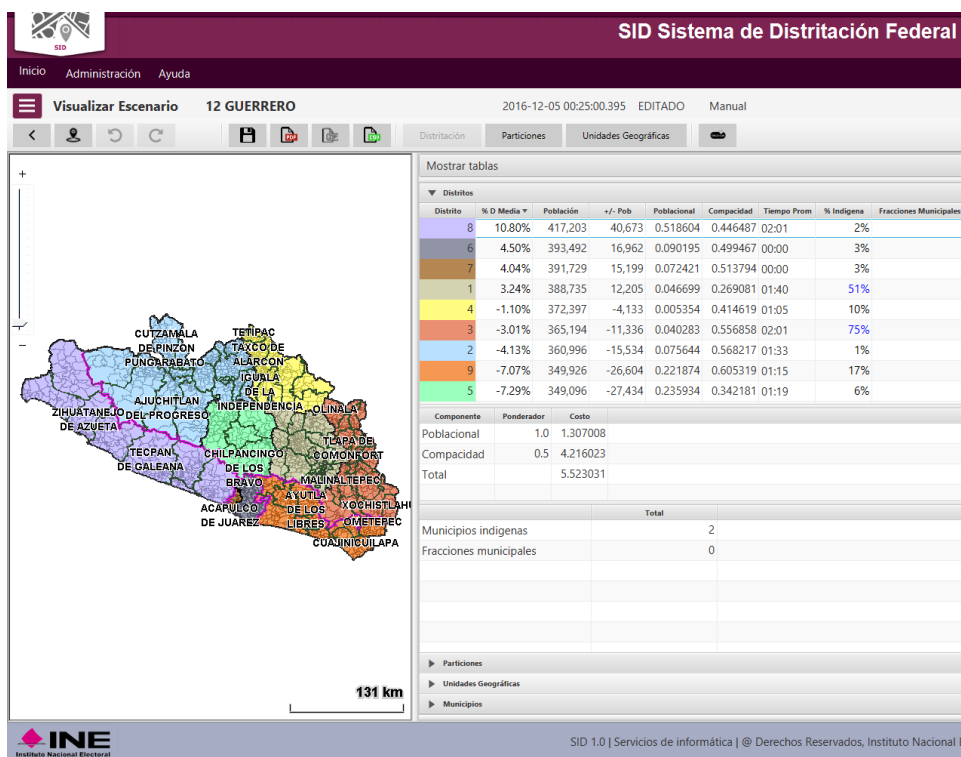
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con los criterios número 1 y 2 criterio. Toda vez que se integra con polígonos de 9 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+10.80\%$ como máxima y el -7.29% como mínima, tal como se muestra en las siguientes imágenes:



- 3) El escenario integra a **dos** distritos con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total. Con lo cual se pudo constatar que se cumple con el citado criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

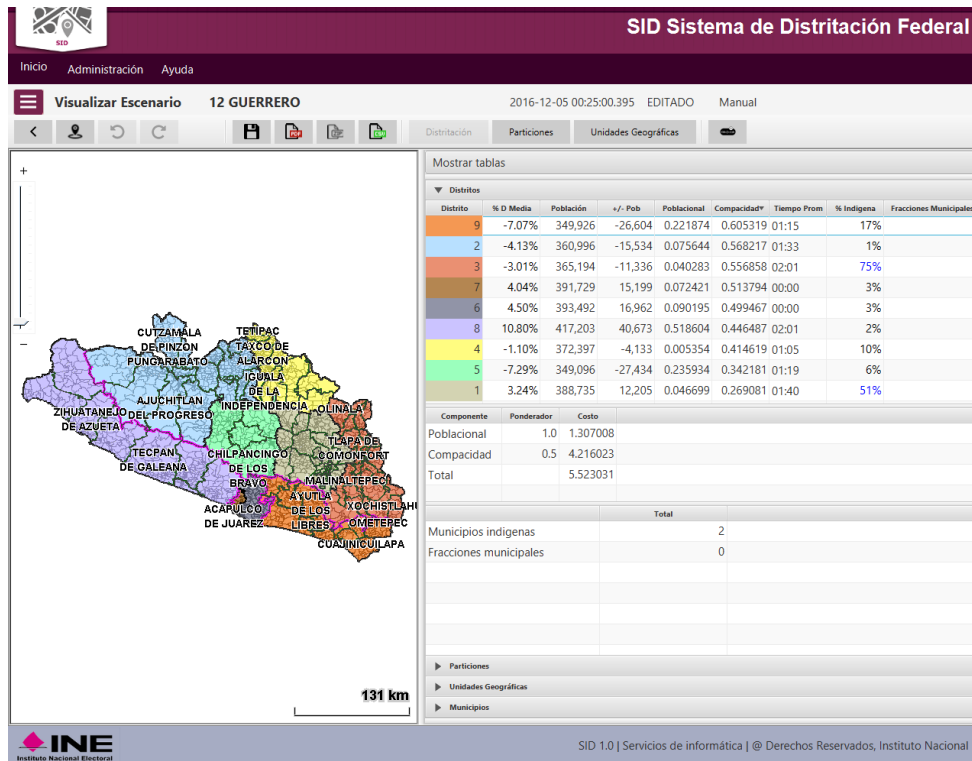
El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Guerrero



Municipios				
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)	%Indígena
1	15	Ahuacuotzingo, Atlixnac, Copanatoyac, Chilapa de Alvarez Poniente, Mártir de Cuilapan, Mochitlán, Quechultenango, Tixtla de Guerrero, Tlacoapa, Zapotitlán Tablas, Zitlala, Acatepec Ponente, José Joaquín De Herrera, Chilapa de Alvarez Oriente, Acatepéc Oriente		51.53
2	16	Ajuchitlán del Progreso, Apaxtla, Arcelia, Cocula, Coyuca de Catalán, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, General Canuto A. Neri, Ixcateopan de Cuauhtemoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Teloloapan, Tlalchapa, Tlapehuala, Zirándaro		
3	20	Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Atlamajalcingo del Monte Sur, Cualac, Huamuxtitlán, Igualapa, Malinaltepec, Metlatonoc, Olinalá, San Luis Acatlán Sur, Tlacoachistlahuaca, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xalpatlahuac, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Iliatenco, Cochoapa el Grande, Atlamajalcingo del Monte Norte, San Luis Acatlán Norte		75.41
4	9	Atenango del Río, Buenavista de Cuellar, Copalillo, Huitzuc de los Figueroa, Iguala de La Independencia, Pilcaya, Taxco de Alarcón, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac		
5	4	Chilpancingo de los Bravo, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Leonardo Bravo		
6	1	Acapulco de Juárez		
7	1	Acapulco de Juárez		
8	8	Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez, Zihuatanejo de Azueta, Petatlán, Tecpan de Galeana, La Unión de Isidoro Montes de Oca		
9	12	Ayutla de los Libres, Azoyu, Copala, Cuajinicuilapa, Cuauhtepic, Florencio Villarreal, Juan R. Escudero, Ometepec, San Marcos, Tecoaapa, Marquelia, Juchitán		

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.605319, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 9, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 1, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.269081.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.

- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Guerrero, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Guerrero

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE HIDALGO

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1º, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1º y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Hidalgo

autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- b. Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- c. El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada Partido Político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada Partido Político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún Partido Político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Hidalgo	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	4.958233	0.870269	4.087964	NO	2

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

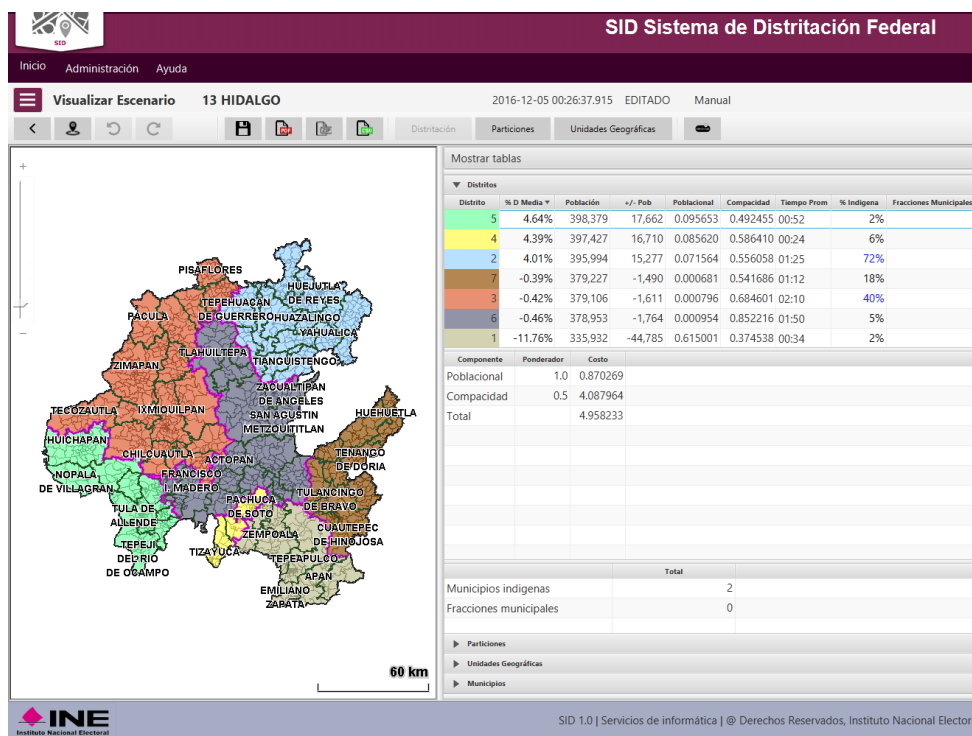
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con los **criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 7 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+4.64\%$ como máxima y el -11.76% como mínima, tal como se muestra en las siguientes imágenes:



- 3) El escenario integra a **dos** distritos con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total. Con lo cual se pudo constatar que se cumple con el citado criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

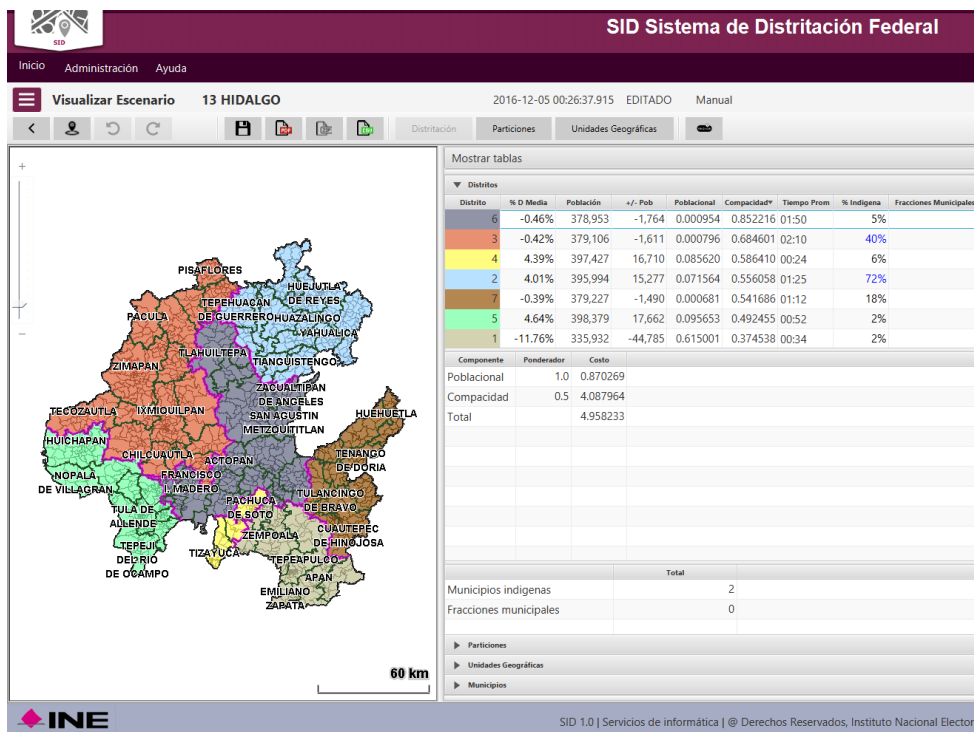
El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Hidalgo



Municipios				
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)	%Indígena
1	10	Almoloya, Apan, Emiliano Zapata, Epazoyucan, Mineral de la Reforma, Singuilucan, Tepeapulco, Tlanalapa, Villa de Tezontepéc, Zempoala		
2	15	Atlapexco, Calnali, Huautla, Huazalingo, Huejutla de Reyes, Jaltocan, Lolotla, Molango de Escamilla, San Felipe Orizatlán, Tepehuacan de Guerrero, Tianguistengo, Tlanchinol, Xochiatipan, Xochicoatlán, Yahualica		72.34
3	16	Alfajayucan, Cardonal, Chapulhuacán, Chilcuautla, Ixmiquilpan, Jacala de Ledezma, La Misión, Nicolás Flores, Pácula, Pisaflores, Progreso de Obregón, San Salvador, Santiago de Anaya, Tasquillo, Tecozautla, Zimapan		40.47
4	4	Pachuca de Soto, Tizayuca, Tolcayuca, Zapotlán de Juárez		
5	10	Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Chapantongo, Huichapan, Nopala de Villagrán, Tepeji del Río de Ocampo, Tepetitlán, Tezontepéc de Aldama, Tlaxcoapan, Tula de Allende		
6	19	Actopan, Ajacuba, Atotonilco el Grande, El Arenal, Eloxochitlan, Francisco I. Madero, Huasca de Ocampo, Juárez Hidalgo, Metztlán, Mineral del Chico, Mineral Del Monte, Mixquiahuala de Juárez, Omitlán de Juárez, San Agustín Metzquitlán, San Agustín Tlaxiaca, Tetepango, Tlahuelilpan, Tlahuiltepa, Zacualtipan de Ángeles		
7	10	Acatlan, Acaxochitlán, Agua Blanca de Iturbide, Cuauhtepic de Hinojosa, Huehuetla, Metepec, San Bartolo Tutotepéc, Santiago Tulantepéc de Lugo Guerrero, Tenango de Doria, Tulancingo de Bravo		

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.852216, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 6, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 1, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.374538.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.

- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Hidalgo, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Hidalgo

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE JALISCO

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1º, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1º y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Jalisco

autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Districtación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Districtación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:

$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$

- ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
 - b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada Partido Político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada Partido Político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún Partido Político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Jalisco	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	10.32845	2.415666	7.912784	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

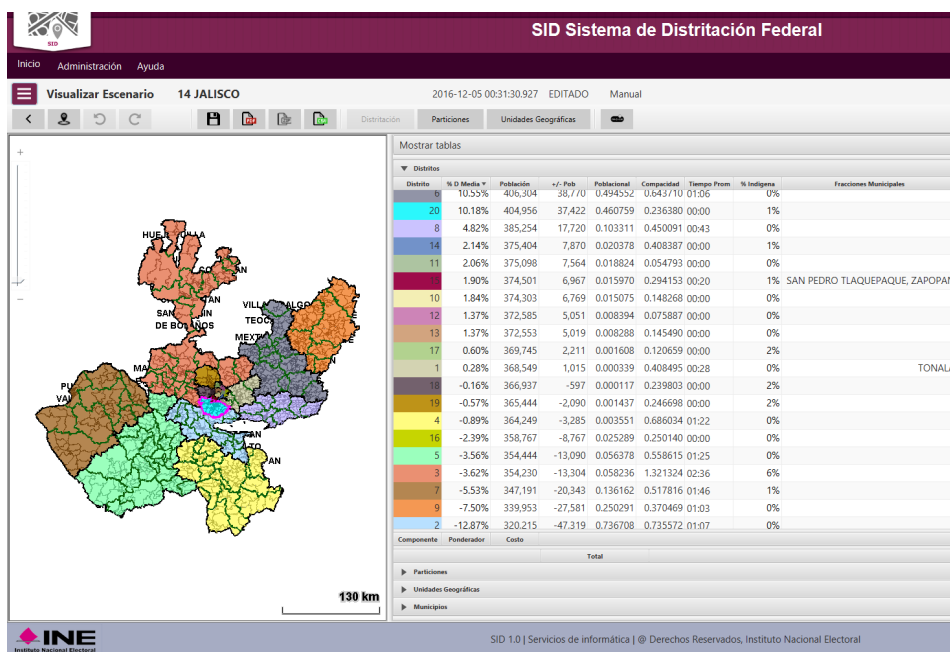
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con los **criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 20 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+10.55\%$ como máxima y el -12.87% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distribución Federal de Jalisco

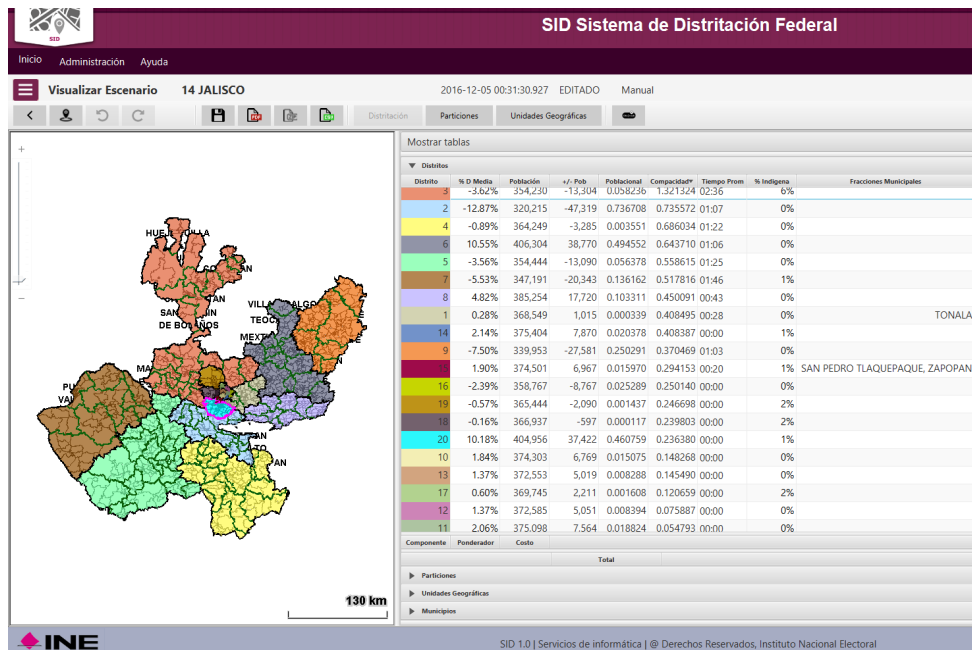


Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	5	Acatic, Juanacatlán, El Salto, Zapotlanejo	Tonalá
2	15	Acatlan de Juárez, Atemajac de Brizuela, Cocula, Concepcion de Buenos Aires, Chapala, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, San Martín Hidalgo, Teocuitatlán de Corona, Tizapán el Alto, Tuxcueca, Villa Corona, Zacoalco de Torres	
3	24	Ahualulco de Mercado, Amatitán, San Juanito de Escobedo, El Arenal, Bolaños, Colotlán, Cúquio, Chimaltitán, Etzatlán, Hostotipaquillo, Huejucar, Huejuquilla El Alto, Ixtlahuacán del Río, Magdalena, Mezquitic, San Cristobal de la Barranca, San Marcos, San Martin de Bolaños, Santa Maria de los Ángeles, Tala, Tequila, Teuchitlán, Totatiche, Villa Guerrero	
4	18	Amacueca, Atoyac, Zapotlán El Grande, San Gabriel, Gómez Farías, Jilotlán de los Dolores, Santa Maria del Oro, Pihuamo, Quitupan, Sayula, Tamazula de Gordiano, Tapalpa, Tecalitlán, Techaluta de Montenegro, Tonilá, Tuxpan, Valle de Juárez, Zapotiltic	
5	22	Ameca, Atengo, Autlán de Navarro, Ayutla, Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, Cuautla, Chiquilistlán, Ejutla, El Grullo, La Huerta, Juchitlán, El Limón, Villa Purificación, Tecolotlán, Tenamaxtlán, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de Tula, Zapotitlán de Vadillo	
6	12	Arandas, Jalostotitlán, Jesús Maria, Mexxicacán, San Miguel el Alto, Teocaltiche, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe, Villa Hidalgo, Cañadas de Obregón, Yahualica de González Gallo, San Ignacio Cerro Gordo	
7	9	Atenguillo, Cabo Corrientes, Guachinango, Mascota, Mixtlán, Puerto Vallarta, San Sebastian del Oeste, Talpa de Allende, Tomatlán	
8	9	Atotonilco el Alto, Ayotlán, La Barca, Degollado, Jamay, Ocotlán, Poncitlán, Tototlán, Zapotlán del Rey	
9	8	Encarnación de Díaz, Lagos de Moreno Oriente, Ojuelos de Jalisco, San Diego de Alejandría, San Juan de los Lagos, San Julián, Unión de San Antonio, Lagos de Moreno Poniente	
10	1	Guadalajara	
11	1	Guadalajara	
12	1	Guadalajara	
13	1	Guadalajara	
14	1	San Pedro Tlaquepaque	
15	2		San Pedro Tlaquepaque,

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Jalisco

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
			Zapopan
16	1	Tonalá	
17	1	Zapopan	
18	1	Zapopan	
19	1	Zapopan	
20	1	Tlajomulco de Zúñiga	

5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 1.321324, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 3, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 11, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.054793.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Jalisco

observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.

- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Jalisco, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Jalisco

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1º, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1º y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal del Estado de México

autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- b. Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- c. El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada Partido Político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada Partido Político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún Partido Político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Estado de México	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	17.216214	5.826877	11.389337	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

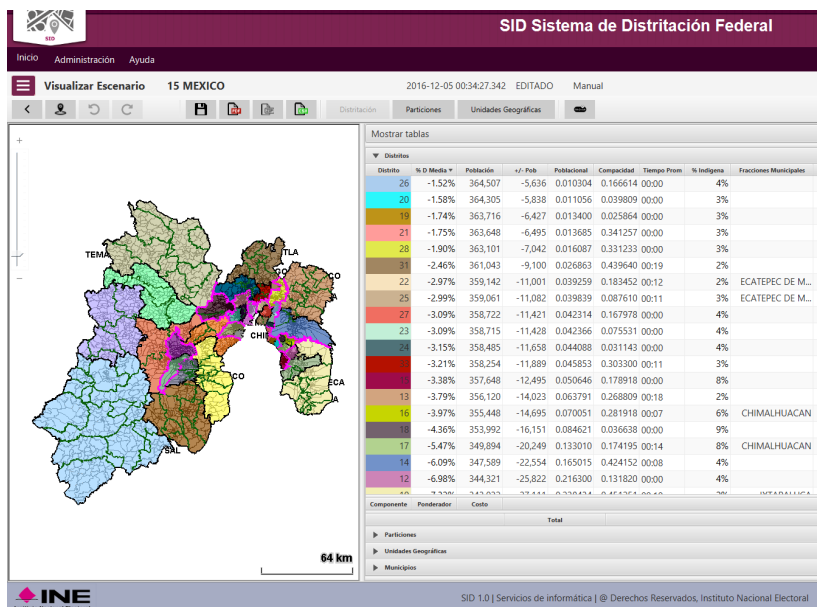
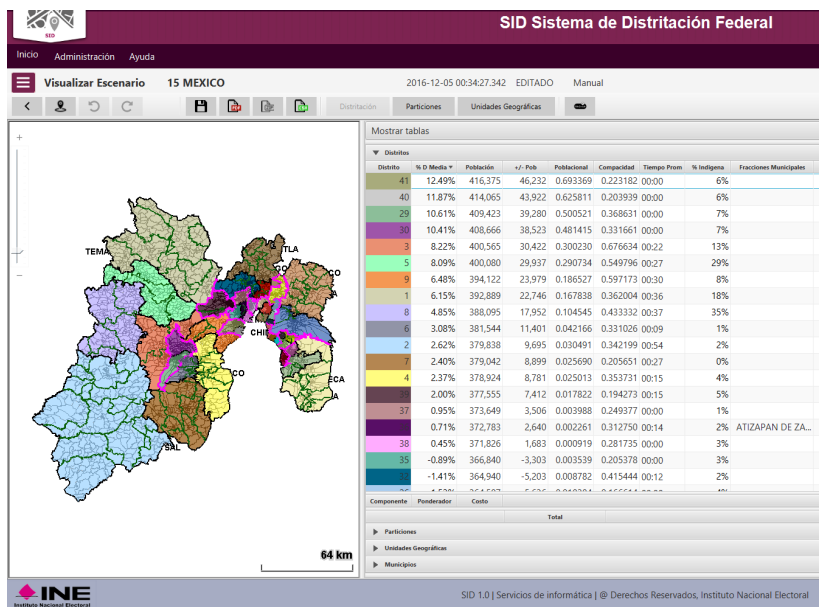
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

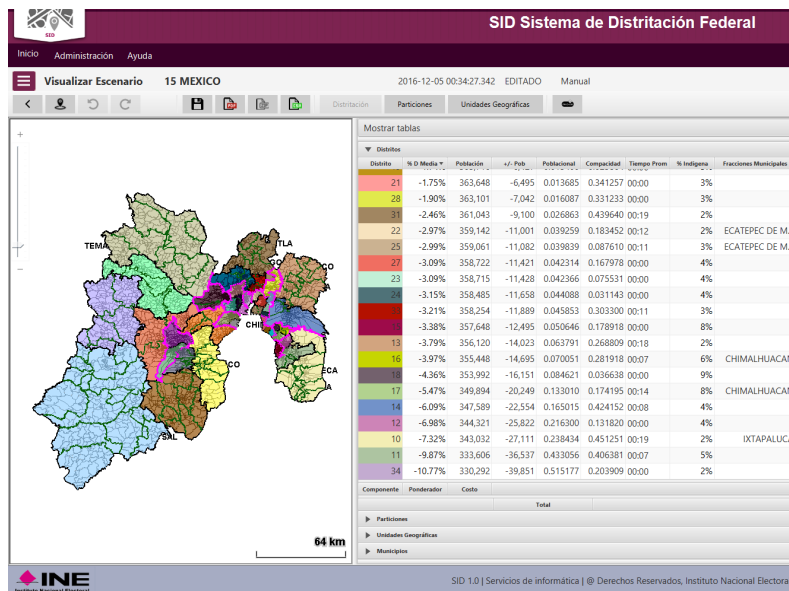
- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con los **criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 41 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+12.49\%$ como máxima y el -10.77% como mínima, tal como se muestra en las siguientes imágenes:



Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal del Estado de México



- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:



Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	5	Atzacmulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán	
2	10	Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Rayón, Tenancingo, Tenango del Valle, Tonicato, Villa Guerrero, Zumpahuacan	
3	9	Almoloya del Río, Atizapán, Capulhuac, Lerma, Ocoyoacac, Ocuilán, Texcalyacac, Tianguistenco, Xalatlaco	
4	6	Calimaya, Chapultepec, Metepec, Mexicaltzingo, San Antonio la Isla, San Mateo Atenco	
5	5	Donato Guerra, San Felipe del Progreso, San Jose del Rincón, Villa de Allende, Villa Victoria	
6	16	Almoloya de Alquisiras, Amanalco, Amatepec, Ixtapan del Oro, Luvianos, Oztoloapan, San Simon de Guerrero, Santo Tomas, Sultepec, Tejupilco, Temascaltepec, Texcaltitlán, Tlatlaya, Valle de Bravo, Zacazonapan, Zacualpan	
7	3	Almoloya de Juárez, Temoaya, Zinacantepec	
8	4	Huixquilucan, Jilotzingo, Oztolotepec, Xonacatlán	
9	10	Acambay de Ruiz Castañeda, Aculco, Chapa de Mota, Jilotepec, Morelos, Polotitlán, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Timilpan, Villa del Carbón	
10	10	Amecameca, Atlautla, Ayapango, Ecatingo, Juchitepec, Ozumba, Tenango del Aire, Tepetlaxpa, Tlalmanalco	Ixtapaluca
11	3	Chalco, Cocotitlán, Temamatla	
12	1	Ixtapaluca	
13	4	Atenco, Chiconcuac, Texcoco, Tezoyuca	
14	11	Acolman, Axapusco, Chiautla, Nopaltepéc, Otumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides Norte, San Martín de las Pirámides Sur, Temascalapa, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc	
15	1	Valle de Chalco Solidaridad	
16	2	La Paz	Chimalhuacán
17	1	Chimalhuacán	
18	2	Chicoloapan	Chimalhuacán
19	1	Nezahualcóyotl	
20	1	Nezahualcóyotl	
21	1	Nezahualcóyotl	
22	1	Ecatepec de Morelos	
23	3	Coacalco de Berriozábal, Jaltenco Sur	Ecatepec de Morelos
24	1	Ecatepec de Morelos	
25	2	Tlalnepantla de Baz Oriente	Ecatepec de Morelos
26	1	Ecatepec de Morelos	
27	1	Ecatepec de Morelos	
28	1	Tecámac	
29	1	Toluca	

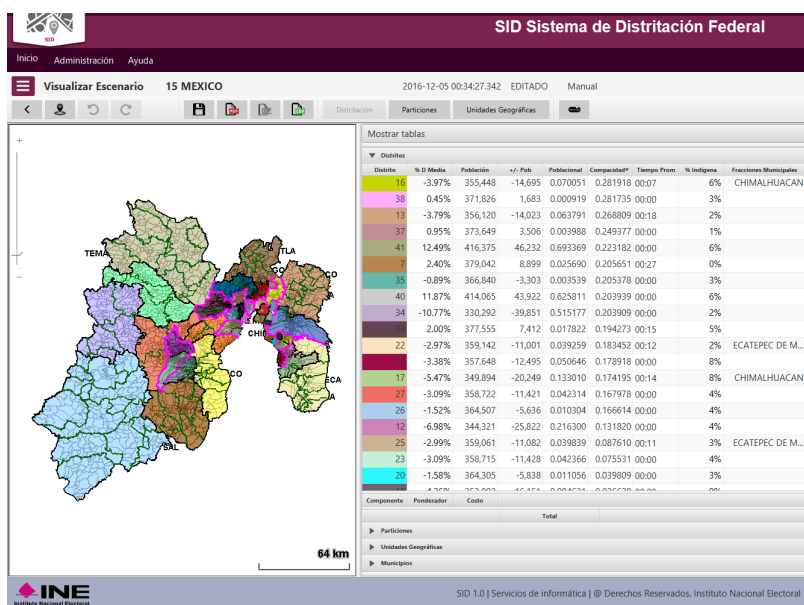
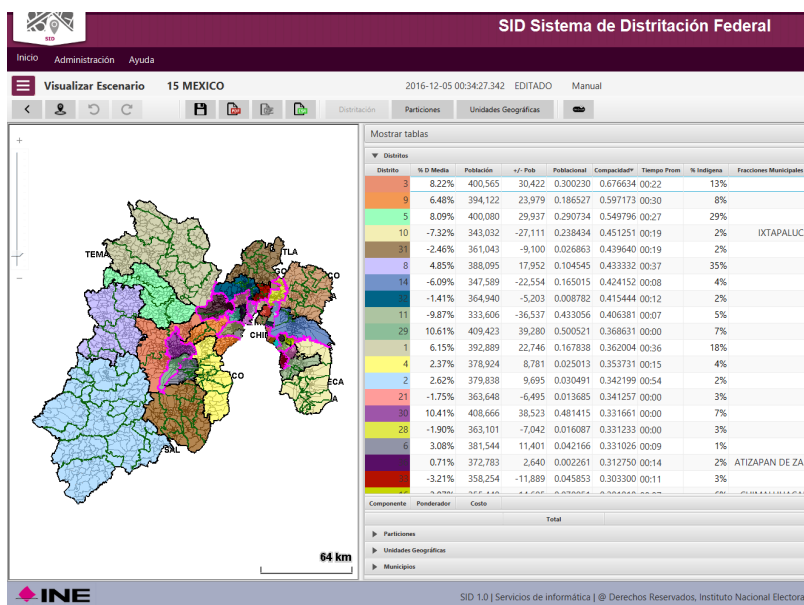
Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal del Estado de México

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
30	1	Toluca	
31	5	Apaxco, Huehuetoca, Hueyopxtla, Tequixquiac, Zumpango	
32	5	Jaltenco Norte, Nextlalpan, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán Norte	
33	5	Coyotepec, Cuautitlán, Melchor Ocampo, Teoloyucan, Tepotzotlán	
34	1	Tultitlán Sur	
35	1	Atizapán de Zaragoza	
36	1	Tlalnepantla de Baz Poniente	
37	3		Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Tlalnepantla de Baz Poniente
38	1	Cuautitlán Izcalli	
39	2	Isidro Fabela, Nicolás Romero	
40	1	Naucalpan de Juárez	
41	1	Naucalpan de Juárez	

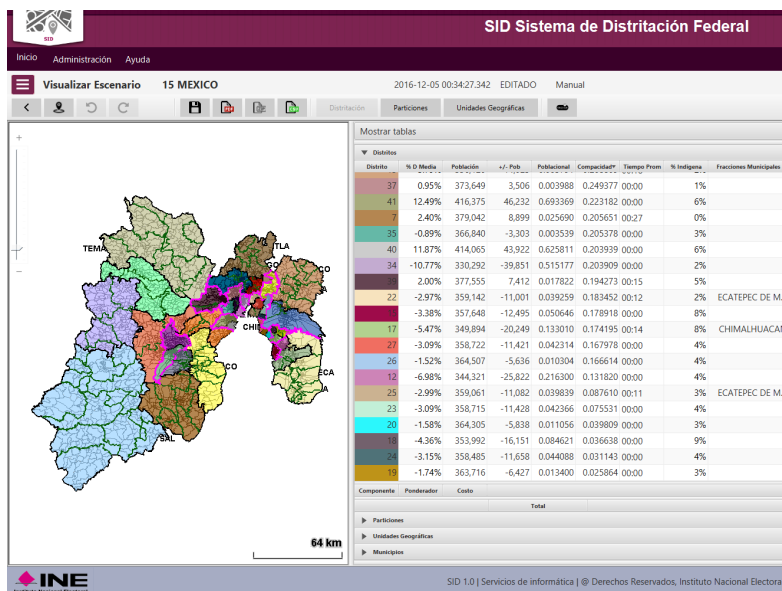
- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.676634, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 3, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 19, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.025864.



Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación



Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal del Estado de México



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para el Estado de México, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal del Estado de México

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales;

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Michoacán

Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Michoacán

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada partido político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún partido político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Michoacán	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	6.799117	1.27377	5.525347	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

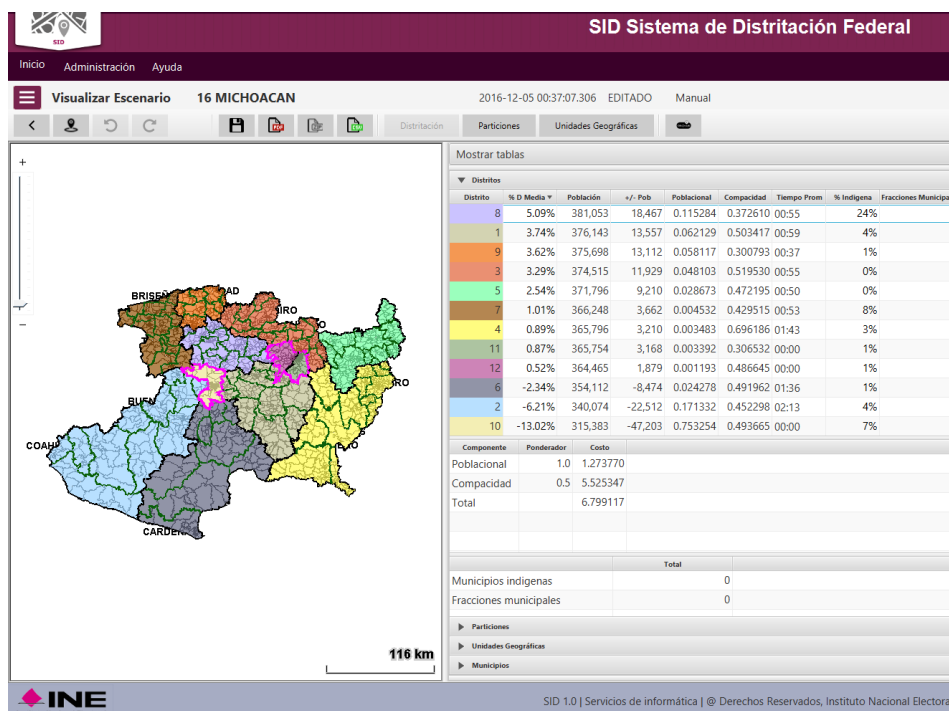
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con el los **criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 12 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+5.09\%$ como máxima y el -13.02% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Municipios
Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Michoacán



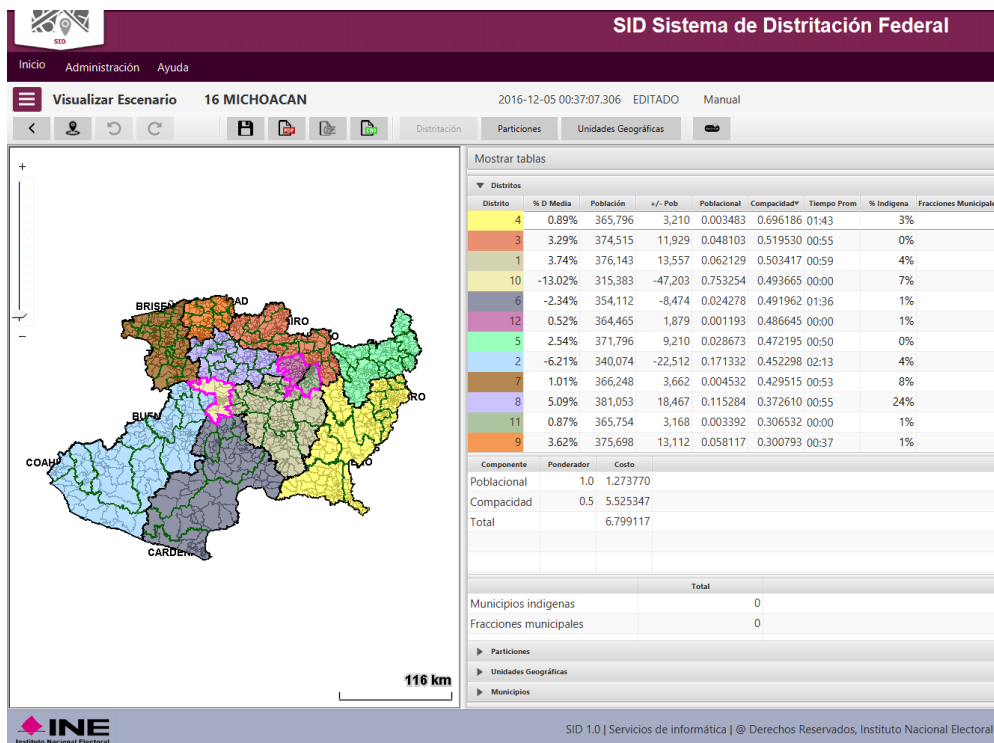
Comité Técnico para el
Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación



Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)	%Indígena
1	14	Acuitzio, Ario, Huiramba, Lagunillas, Madero, Nocupétaro, Pátzcuaro, Salvador Escalante, Tacámbaro, Taretán, Tingambato, Turicato, Tzintzuntzan, Ziracuaretiro		
2	11	Aguililla, Apatzingán, Aquila, Buenavista, Chinicuila, Coahuayana, Coalcomán De Vázquez Pallares, Nuevo Parangaricutiro, Peribán, Tancitaro, Tepalcatepec		
3	17	Álvaro Obregón, Angamacutiro, Charo, Chucándiro, Copándaro, Cuitzeo, Huandacareo, Huaniqueo, Indaparapeo, Jiménez, José Sixto Verduzco, Morelos, Panindícuaro, Penjamillo, Puruándiro, Santa Ana Maya, Tarímbaro		
4	13	Anganguero, Carácuaro, Huetamo, Juárez, Jungapeo, Ocampo, San Lucas, Susupuato, Tiquicheo De Nicolás Romero, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Zitácuaro		
5	10	Aporo, Contepéc, Epitacio Huerta, Hidalgo, Irimbo, Maravatío, Queréndaro, Sénguio, Tlalpujagua, Zinapécuaro		
6	9	Arteaga, Churumuco, Gabriel Zamora, La Huacana, Lázaro Cárdenas, Múgica, Nuevo Urecho, Parácuaro, Tumbiscatio		
7	15	Briseñas, Chavinda, Cojumatlán De Regules, Cotija, Jiquilpan, Los Reyes, Marcos Castellanos, Pajacuarán, Sahuayo, Tangamandapio, Tingüindín, Tocumbo, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa		
8	13	Charapan, Cherán, Chilchota, Coeneo, Erongarícuaro, Jacona, Nahuatzen, Paracho, Purépero, Quiroga, Tangancícuaro, Tlazazalca, Zacapu		
9	9	Churintzio, Ecuandureo, Ixtlán, La Piedad, Numarán, Tanhuato, Yurécuaro, Zamora, Zináparo		
10	1	Uruapan		
11	1	Morelia		
12	1	Morelia		

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Michoacán

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.696186, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 4, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 9, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.300793.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.

- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Michoacán, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Michoacán

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE MORELOS

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales;

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Morelos

Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal (DERFE) de Electores con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Morelos

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- b. Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- c. El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada partido político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún partido político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Morelos	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	2.030953	0.070496	1.960456	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

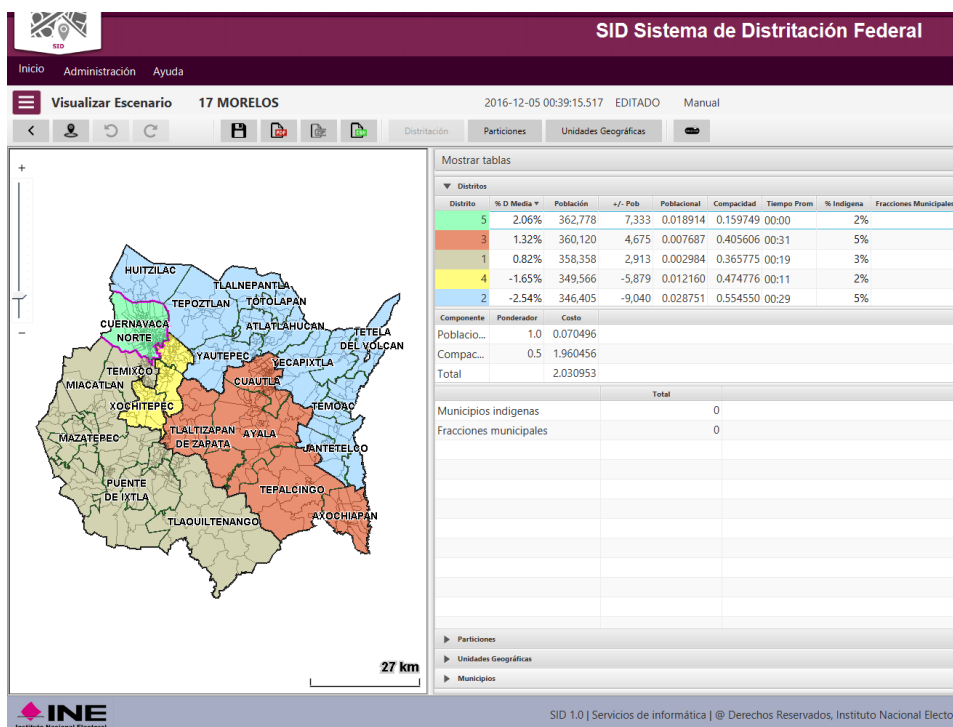
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con el los **criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 5 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+2.06\%$ como máxima y el -2.54% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



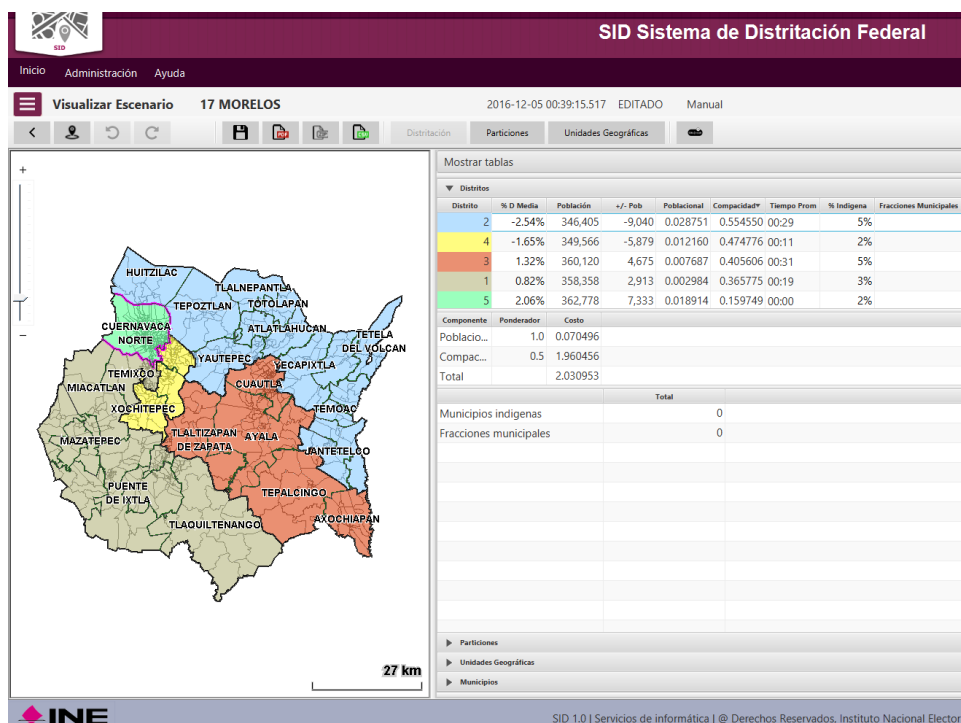
- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Morelos

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	10	Amacuzác, Coatlán del Río, Jojutla, Mazatepéc, Miacatlán, Puente de Ixtla, Temixco, Tetecala, Tlaquiltenango, Zacatepec	
2	14	Atlatlahucan, Huitzilác, Jantetelco, Jonacatepéc, Ocuituco, Temoác, Tepoztlán, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlayacapan, Totolapan, Yautepec, Yecapixtla, Zacualpan de Amilpas	
3	5	Axochiapan, Ayala, Cuautla, Tepalcingo, Tlaltizapán de Zapata	
4	4	Cuernavaca Sur, Emiliano Zapata, Jiutepec, Xochitepec	
5	1	Cuernavaca Norte	

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.554550, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 2, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 5, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.159749.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Morelos, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Morelos

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE NAYARIT

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales;

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Nayarit

Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Nayarit

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada partido político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún partido político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Nayarit	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	1.557214	0.201192	1.356022	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

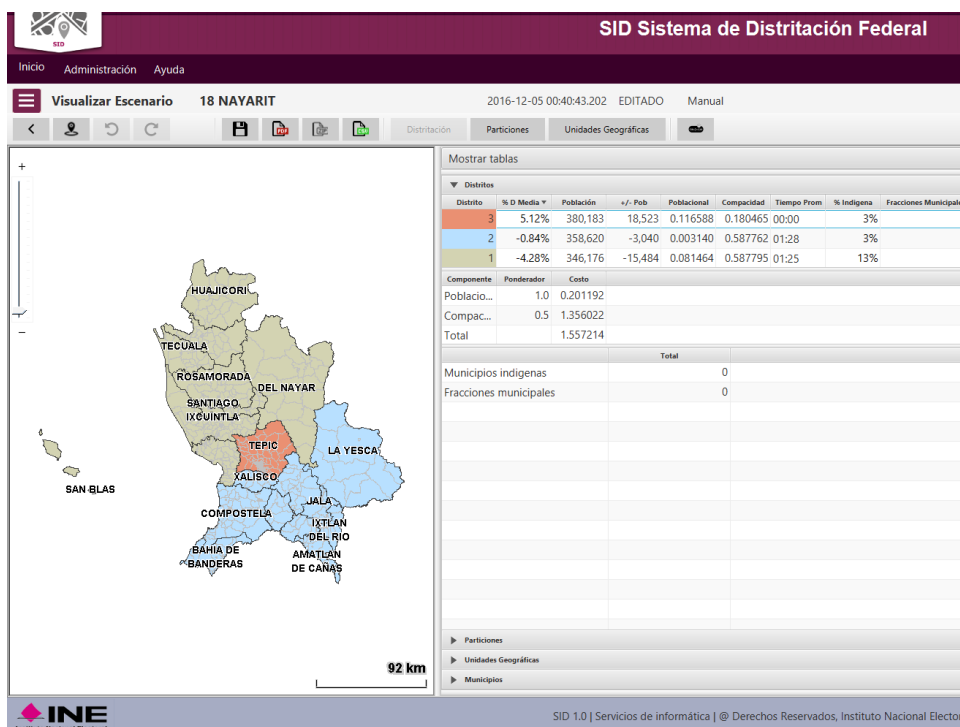
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con los **criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 3 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+5.12\%$ como máxima y el -4.28% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



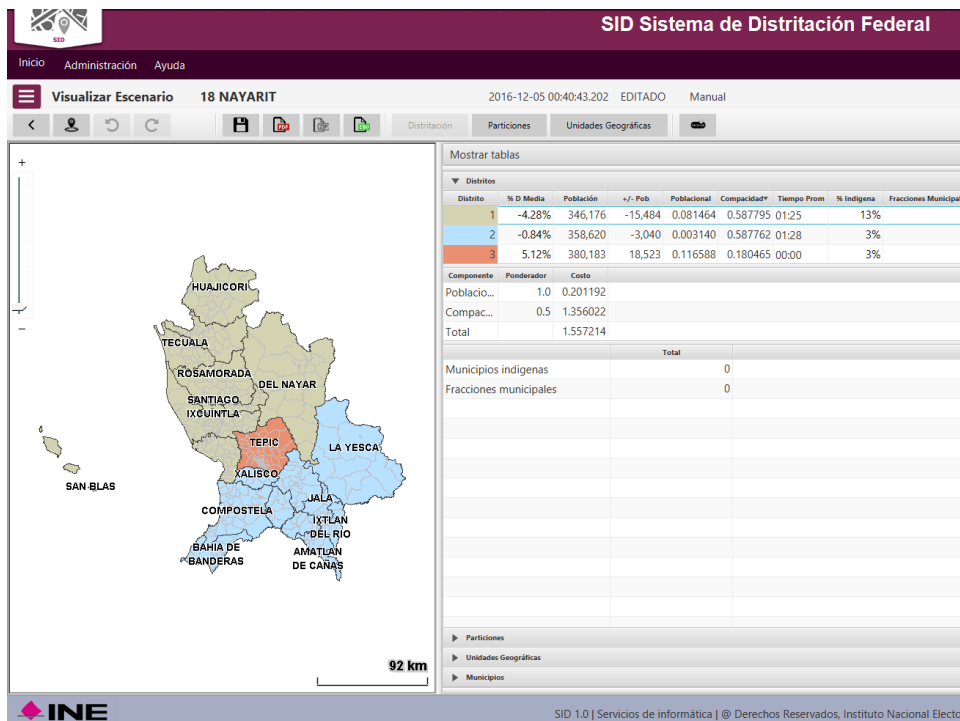
- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Nayarit

Municipios				
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)	%Indígena
1	9	Acaponeta, Del Nayar, Huajicori, Rosamorada, Ruiz, San Blas, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tuxpan		
2	10	Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, Ixtlán del Río, Jala, La Yesca, San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro, Xalisco		
3	1	Tepic		

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.587795, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 1, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 3, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.180465.



Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Nayarit

A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Nayarit, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Nayarit

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1º, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1º y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Nuevo León

consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Districtación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Districtación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- b. Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- c. El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada partido político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún partido político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Nuevo León	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	5.867362	2.497117	3.370245	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

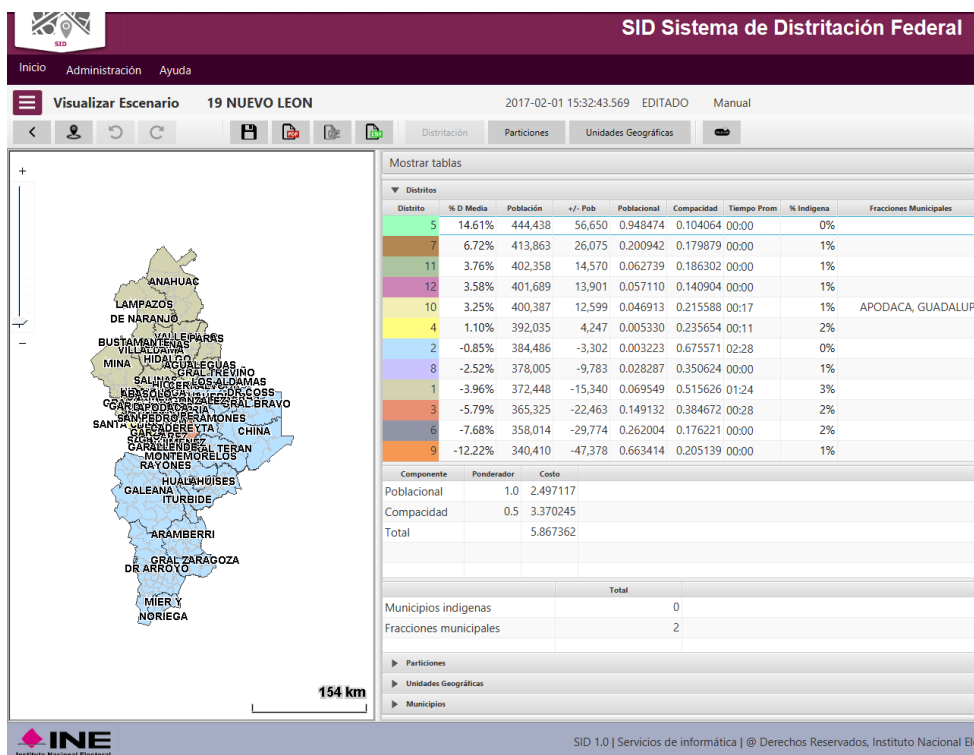
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado,
- f) Continuidad geográfica, y
- g) Accidentes geográficos.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con los **criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 12 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+14.61\%$ como máxima y el -12.22% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

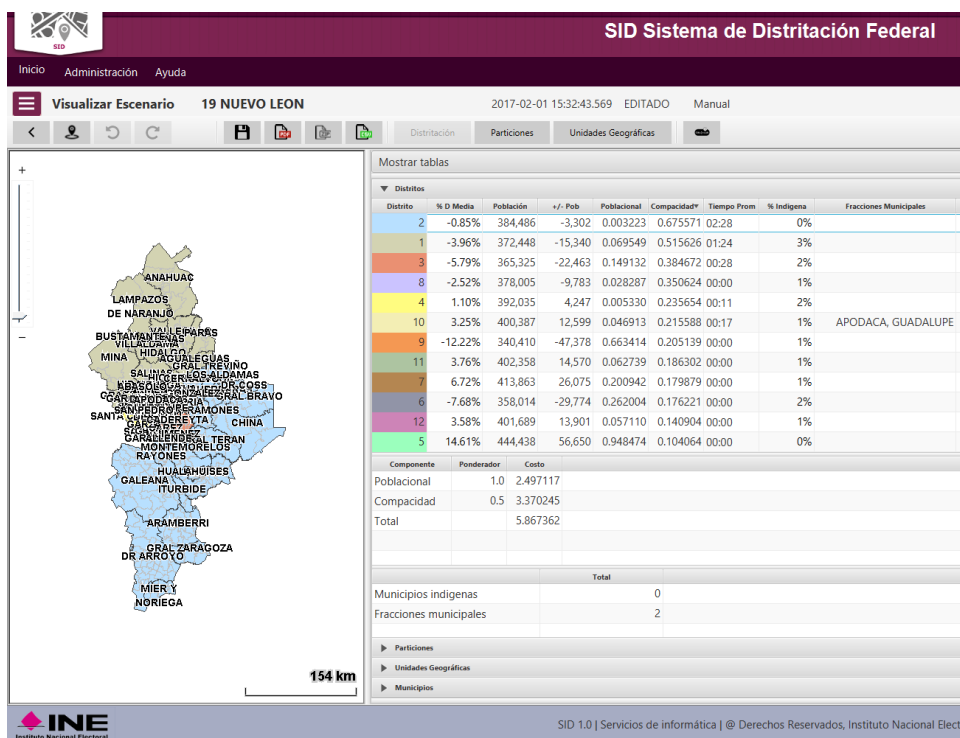
El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Nuevo León



Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	17	Abasolo, Agualeguas, Anáhuac, Bustamante, Carmen, Cienega de Flores, García, Gral Zuazua, Hidalgo, Higuera, Lampazos de Naranjo, Mina, Paras, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, Vallecillo, Villaldama	
2	23	Los Aldamas, Allende, Aramberri, Cerralvo, China, Dr. Arroyo, Dr. Coss, Dr. González, Galeana, Gral Bravo, Gral Terán, Gral Treviño, Gral Zaragoza, Los Herreras, Hualahuises, Iturbide, Linares, Melchor Ocampo, Mier y Noriega, Montemorelos, Los Ramones, Rayones, Santiago	
3	4	Cadereyta Jimenez, Benito Juárez, Marín, Pesquería	
4	2	San Pedro Garza García, Santa Catarina	
5	1	San Nicolas de los Garza	
6	1	Gral. Escobedo	
7	1	Monterrey	
8	1	Monterrey	
9	1	Monterrey	
10	2		Apodaca, Guadalupe
11	1	Apodaca	
12	1	Guadalupe	

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.675571, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 2, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 5, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.104064.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Nuevo León, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Nuevo León

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE OAXACA

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales;

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Oaxaca

Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Oaxaca

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada partido político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún partido político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Oaxaca	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	4.90897	0.107009	4.801961	NO	7

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

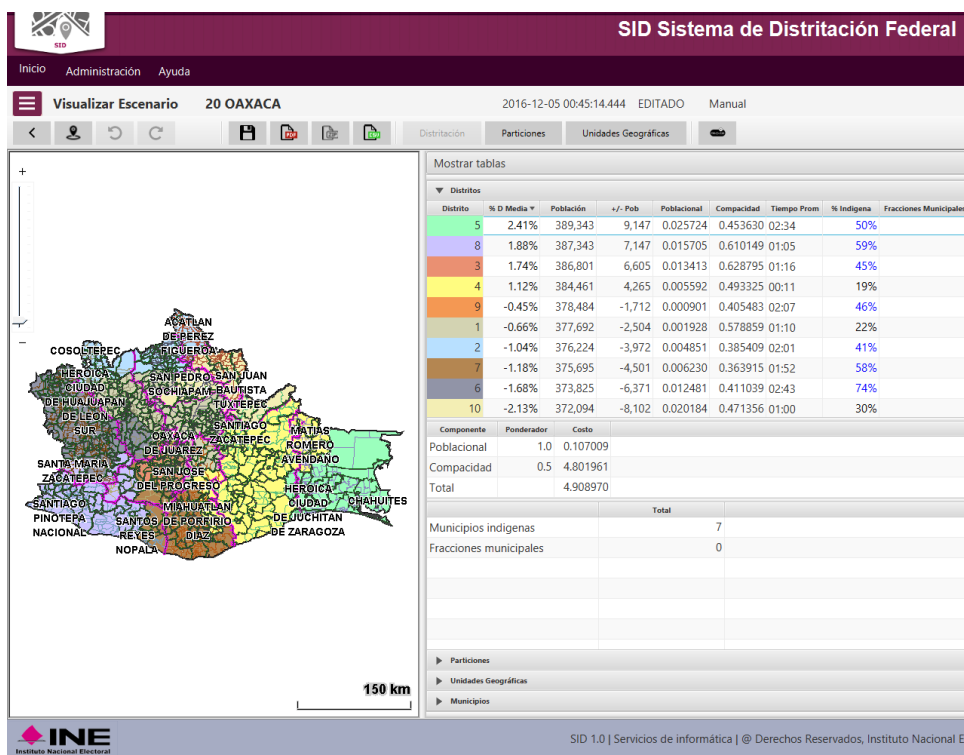
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con los **criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 10 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+2.41\%$ como máxima y el -2.13% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



- 3) El escenario integra a **siete** distritos con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total. Con lo cual se pudo constatar que se cumple con el citado criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Oaxaca

Municipios				
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)	%Indígena
1	111	Asunción Cuyotepeji, Asunción Nochixtlán Norte, Asunción Nochixtlán Sur, Concepción Buenavista, Cosoltepec, Guadalupe Etlá, Heroica Ciudad de Huajuapam de León Norte, Heroica Ciudad de Huajuapam de León Oriente, Heroica Ciudad de Huajuapam de León Sur, La Trinidad Vista Hermosa, Magdalena Jaltepec, Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Magdalena Zahuatlán, Nazareno Etlá, Reyes Etlá, San Agustín Etlá, San Agustín Yatareni, San Andrés Dinicuiti, San Andrés Huayapam, San Andrés Ixtlahuaca, San Andrés Lagunas, San Andrés Nuxiño, San Andrés Sinaxtla, San Andrés Zautla, San Antonio Acutla, San Antonio Huitepec, San Bartolo Soyaltepec Norte, San Bartolo Soyaltepec Sur, San Cristóbal Suchixtlahuaca, San Felipe Tejalapam, San Francisco Chindua, San Francisco Jaltepetongo, San Francisco Nuxaño, San Francisco Telixtlahuaca, San Francisco Teopan, San Jerónimo Silacayoapilla, San Jerónimo Sosola, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Juan Bautista Suchitepéc, San Juan Diuxi, San Juan Sayultepec, San Juan Tamazola, San Juan Teposcolula, San Juan Yucuita, San Lorenzo Cacaotepec, San Marcos Arteaga Oriente, San Mateo Etlatongo, San Mateo Tlapiltepec, San Miguel Chicahua, San Miguel Huautla, San Miguel Peras, San Miguel Piedras, San Miguel Tecomatlan, San Miguel Tequixtepec, San Miguel Tulancingo, San Pablo Cuatro Venados, San Pablo Etlá, San Pablo Huitzo, San Pedro Coxcaltepec Cantaros, San Pedro Ixtlahuaca, San Pedro Nopala, San Pedro Teozacoalco, San Pedro Tidaá, San Pedro Topiltepec, San Pedro y San Pablo Teposcolula Oriente, San Pedro y San Pablo Teposcolula Poniente, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, San Pedro Yucunama, Santa Catarina Zapoquila, Santa Inés de Zaragoza, Santa Lucía del Camino, Santa Magdalena Jicotlan, Santa María Apazco, Santa María Camotlán, Santa María Chachoapam, Santa María Nativitas, Santa María Nduayaco, Santa María Peñoles, Santa María Tataltepec, Santiago Apoala, Santiago Cacaloxtepéc, Santiago Chazumba, Santiago Huajolotitlán, Santiago Huaucilla, Santiago Ihuatlán Plumas, Santiago Miltepec, Santiago Nejapilla, Santiago Suchilquitongo, Santiago Tenango, Santiago Tepetlapa, Santiago Tilantongo, Santiago Tillo, Santiago Tlazoyaltepec, Santiago Yolomecatl, Santo Domingo Nuxaa, Santo Domingo Tlatayapam,		



Municipios				
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)	%Indígena
		Santo Domingo Tonaltepec, Santo Domingo Yanhuitlán, Santo Domingo Yodohino, Santo Tomas Mazaltepec, San Vicente Nuñu, Soledad Etlá, Teotongo, Tepelmeme Villa de Morelos, Tlacotepec Plumas, Villa de Chilapa de Díaz, Villa De Etlá, Villa de Tamazulapam del Progreso, Villa Tejupam de la Unión, Yutanduchi de Guerrero, Zapotitlán Palmas		
2	41	Mártires de Tacubaya, Pinotepa de Don Luis, San Agustín Chayuco, San Andrés Huaxpaltepec, San Antonio Tepetlapa, San Gabriel Mixtepec, San Jeronimo Coatlan, San José Estancia Grande, San Juan Bautista lo de Soto, San Juan Cacahuatepec, San Juan Colorado, San Juan Lachao, San Juan Quiahije, San Lorenzo, San Miguel Panixtlahuaca, San Miguel Tlacamama, San Pedro Amuzgos, San Pedro Atoyac, San Pedro Jicayan, San Pedro Juchatengo, San Pedro Mixtepec, San Sebastián Coatlan, San Sebastián Ixcapa, Santa Catarina Juquila, Santa Catarina Mechoacan, Santa María Colotepec, Santa María Cortijo, Santa María Huazolotitlán, Santa María Ipalapa, Santa María Temaxcaltepec, Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepec, Santiago Llano Grande, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapextla, Santiago Tetepéc, Santiago Yaitepec, Santo Domingo Armenta, Santos Reyes Nopala, Tataltepec de Valdés, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo		41.47
3	11	Acatlan de Pérez Figueroa, Cosolapa, Loma Bonita, San Felipe Jalapa de Díaz, San José Chiltepec, San Juan Bautista Tuxtepec, San Lucas Ojitlán, San Miguel Soyaltepec, San Pedro Ixcatlan, Santa María Jacatepec, Santiago Jocotepec		45.48
4	4	Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa		
5	52	Asunción Cacalotepéc, Asunción Tlacolulita, Guevea de Humboldt Norte, Guevea de Humboldt Sur, Magdalena Tequisistlán, Magdalena Tlacotepec, Mixistlan de la Reforma, Nejapa de Madero Norte, Nejapa de Madero Sur, Salina Cruz, San Bartolo Yautepec, San Carlos Yautepec, San Juan Comaltepec, San Juan Cotzocón, San Juan Juquila Mixes, San Juan Lajarcia, San Juan Lalana, San Juan Mazatlan, San Lucas Camotlán, San Miguel Quetzaltepec, San Miguel Tenango, San Pedro Huamelula, San Pedro Ocotepec, San Pedro Quiatoni, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Ana Tavela, Santa María Alotepéc, Santa María Ecatepec, Santa María Guienagati, Santa María		50.85

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Oaxaca



Municipios				
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)	%Indígena
		Jalapa del Marqués, Santa María Mixtequilla, Santa María Quiépolani, Santa María Tepantlali, Santa María Tlahuitoltepec, Santa María Totolapilla, Santiago Astata Oriente, Santiago Astata Poniente, Santiago Atitlán, Santiago Choapam, Santiago Ixcuintepec, Santiago Lachiguiri, Santiago Laollaga, Santiago Yaveo, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Albarradas, Santo Domingo Petapa, Santo Domingo Tehuantepec Norte 1, Santo Domingo Tehuantepec Norte 2, Santo Domingo Tehuantepec Sur, Santo Domingo Tepuxtepec, Tamazulapam del Espíritu Santo, Totontepec Villa de Morelos		
6	111	Abejones, Ayotzintepec, Capulalpam de Méndez, Chiquihuitlan de Benito Juárez, Concepción Papalo, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Eloxochitlan De Flores Magon, Guelatao de Juárez, Huauतेpec, Huautla de Jiménez, Ixtlán de Juárez, Magdalena Apasco, Mazatlan Villa de Flores, Natividad, Nuevo Zoquiapam, San Andrés Solaga, San Andrés Teotilalpam, San Andrés Yaa, San Antonio Nanahuatipam, San Baltazar Yatzachi El Bajo, San Bartolome Ayautla, San Bartolome Zoogocho, San Cristóbal Lachirioag, San Felipe Usila, San Francisco Cajonos, San Francisco Chapulapa, San Francisco Huehuetlan, San Ildefonso Villa Alta, San Jeronimo Tecoaatl, San José Independencia, San José Tenango, San Juan Atepec, San Juan Bautista Atlatluhuca, San Juan Bautista Cuicatlan, San Juan Bautista Guelache, San Juan Bautista Jayacatlán, San Juan Bautista Tlacoatzintepéc, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Chicomezuchil, San Juan Coatzospam, San Juan del Estado, San Juan de los Cues, San Juan Evangelista Analco, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Petlapa, San Juan Quiotepéc, San Juan Tabaá, San Juan Tepeuxila, San Juan Yaeé, San Juan Yatzona, San Lorenzo Cuaunecuiltitla, San Lucas Zoquiapam, San Martín Toxpalan, San Mateo Cajonos, San Mateo Yoloxochitlan, San Melchor Betaza, San Miguel Aloapam, San Miguel Amatlan, San Miguel del Río, San Miguel Santa Flor, San Miguel Yotao, San Pablo Macuilianguis, San Pablo Yaganiza, San Pedro Cajonos, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Ocopetatillo, San Pedro Sochiapam, San Pedro Teutila, San Pedro Yaneri, San Pedro Yolox, San Sebastián Tutla Oriente, San Sebastián Tutla Poniente, Santa Ana Ateixtlahuaca, Santa Ana Cuauhtemoc, Santa Ana Yareni, Santa		74.70



Municipios				
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)	%Indígena
		Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa Cruz Acatepec, Santa Cruz Amilpas, Santa María Chilchotla, Santa María Ixcatlan, Santa María Jaltianguis, Santa María la Asunción, Santa María Papalo, Santa María Tecomavaca, Santa María Temaxcalapa, Santa María Teopoxco, Santa María Texcatitlan, Santa María Tlaxiactac, Santa María Yalina, Santa María Yavesia, Santiago Camotlán, Santiago Comaltepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Nacaltepec, Santiago Texcalcingo, Santiago Xiacui, Santiago Zochila, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Tomaltepec, Santo Domingo Xagacia, Santos Reyes Papalo, Tanetze de Zaragoza, Teococuilco de Marcos Pérez, Teotitlan De Flores Magon, Tlaxiactac de Cabrera, Valerio Trujano, Villa Hidalgo, Villa Talea de Castro		
7	94	Calihuala, Chalcatongo de Hidalgo, Coicoyán de las Flores, Constanza del Rosario, Fresnillo de Trujano, Guadalupe de Ramírez, Heroica Ciudad de Tlaxiaco Norte, Heroica Ciudad de Tlaxiaco Oriente, Heroica Ciudad de Tlaxiaco Sur 1, Heroica Ciudad de Tlaxiaco Sur 2, Heroica Ciudad de Tlaxiaco Sur 3, H Villa Tezoatlán Segura y Luna Cuna Ind Oax, Ixpantepéc Nieves, La Reforma, Magdalena Peñasco, Mariscala de Juárez, Mesones Hidalgo, Putla Villa de Guerrero Norte, Putla Villa de Guerrero Sur, San Agustín Atenango, San Agustín Tlacotepec, San Andrés Cabecera Nueva, San Andrés Tepetlapa, San Antonino Monte Verde, San Antonio Sinicahua, San Bartolome Yucuañe, San Cristóbal Amoltepec, San Esteban Atatlahuca, San Francisco Cahuacua, San Francisco Tlapancingo, San Jorge Nuchita, San José Ayuquila, San Juan Achiutla, San Juan Bautista Tlachichilco, San Juan Cieneguilla, San Juan Ihualtepec, San Juan Mixtepec, San Juan Ñumi, San Juan Teita, San Lorenzo Victoria, San Marcos Arteaga Poniente, San Martín Huamelulpam, San Martín Itunyoso, San Martín Peras, San Martín Zacatepec, San Mateo Nejapam, San Mateo Peñasco, San Mateo Sindihui, San Mateo Yucutindoo, San Miguel Achiutla, San Miguel Ahuehuetitlan, San Miguel Amatitlán, San Miguel el Grande, San Miguel Tlacotepec, San Nicolás Hidalgo, San Pablo Tijaltepec, San Pedro Mártir Yucuxaco, San Pedro Molinos, San Sebastián Nicananduta, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, San Simon Zahuatlan, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Ticua, Santa Catarina Yosonotu, Santa		58.38

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Oaxaca

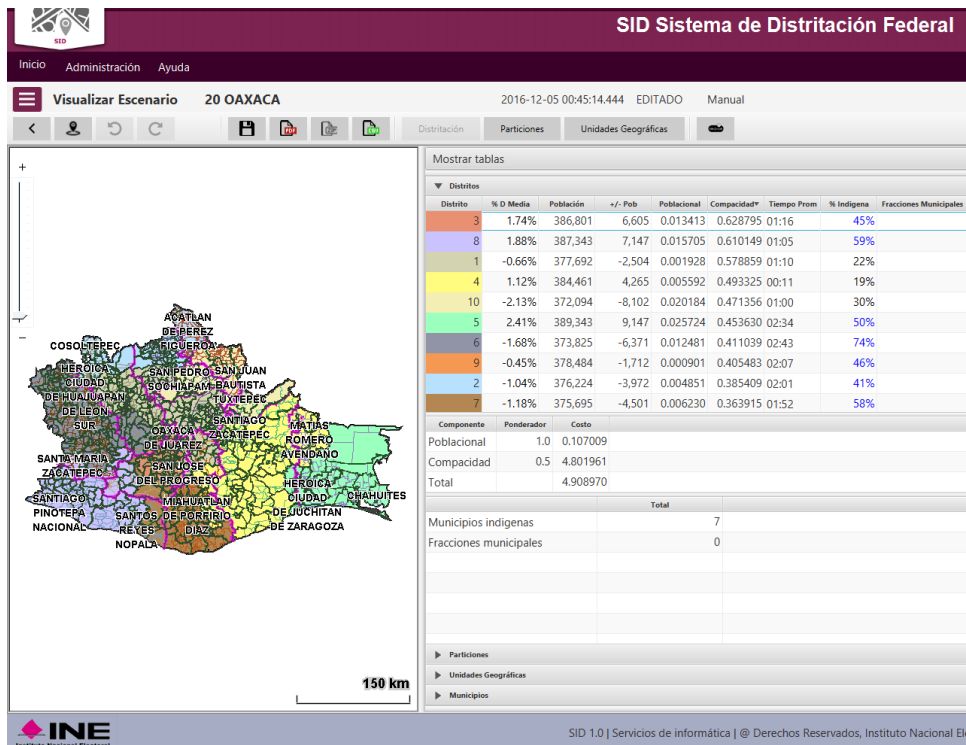


Municipios				
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)	%Indígena
		Cruz de Bravo, Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacache de Mina, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa Lucía Monteverde, Santa María del Rosario, Santa María Yolotepec, Santa María Yosoyua, Santa María Yucuhiti, Santa María Zacatepec, Santiago Amoltepec, Santiago Ayuquillilla, Santiago del Río, Santiago Juxtlahuaca Oriente, Santiago Juxtlahuaca Poniente, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoo, Santiago Tamazola, Santiago Yosondua, Santiago Yucuyachi, Santo Domingo Ixcatlan, Santo Domingo Tonalá, Santos Reyes Tepejillo, Santos Reyes Yucuna, Santo Tomas Ocotepec, Silacayoapam Oriente, Silacayoapam Poniente, Zapotitlán Lagunas		
8	26	Asunción Ixtaltepec, Chahuities, Ciudad Ixtepec, El Barrio de la Soledad, El Espinal, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Reforma de Pineda, San Blas Atempa, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Juan Guichicovi, San Mateo del Mar, San Miguel Chimalapa, San Pedro Comitancillo, San Pedro Huilotepec, San Pedro Tapanatepec, Santa María Chimalapa, Santa María Petapa, Santa María Xadani, Santiago Niltepec, Santo Domingo Chihuitan, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Zanatepec, Unión Hidalgo		59.90
9	65	Candelaria Loxicha, Miahuatlan de Porfirio Díaz, Monjas Norte, Monjas Sur, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Andrés Paxtlan, San Baltazar Chichicapam, San Baltazar Loxicha, San Bartolome Loxicha, San Bartolome Quialana, San Cristóbal Amatlan, San Dionisio Ocotepec, San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Amatlan, San José del Peñasco, San José Lachiguiri, San Juan del Río, San Juan Lachigalla, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Lorenzo Albarradas, San Lucas Quiavini, San Luis Amatlan, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Mateo Río Hondo, San Miguel Coatlan, San Miguel del Puerto, San Miguel Suchixtepec, San Pablo Coatlan, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro el Alto, San Pedro Mártir Quiechapa, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla Norte, San Pedro Pochutla Oriente 1, San Pedro Pochutla Oriente 2, San Pedro Pochutla Sur, San Pedro Taviche, San Pedro Totolapam, San Sebastián Río Hondo, Santa Ana, Santa Ana del Valle, Santa Catalina Quieri, Santa Catarina Cuixtla, Santa Catarina Loxicha,		46.62

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Oaxaca

Municipios				
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)	%Indígena
		Santa Catarina Quijoquitani, Santa Cruz Xitla, Santa Lucía Miahuatlán, Santa María Huatulco, Santa María Ozolotepec, Santa María Tonameca, Santa María Zoquitlan, Santiago Matatlán, Santiago Xanica, Santo Domingo de Morelos, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Tomás Tamazulapan, Sitio de Xitlapehua, Tlacolula de Matamoros Oriente, Tlacolula de Matamoros Poniente, Villa Díaz Ordaz, Yaxe		
10	81	Animas Trujano, Asunción Ocotlán, Ayoquezco de Aldama, Ciénega de Zimatlán, Coatecas Altas, Cuilapam de Guerrero, Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, La Compañía, La Pe, Magdalena Mixtepec, Magdalena Ocotlán, Magdalena Teitipác, Ocotlán de Morelos Norte, Ocotlán de Morelos Sur, Rojas de Cuauhtemoc, San Agustín Amatengo, San Agustín De Las Juntas, San Andrés Zabache, San Antonino Castillo Velasco, San Antonino el Alto, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlán, San Francisco Lachigolo, San Francisco Sola, San Idefonso Sola, San Jacinto Tlacotepec, San Jeronimo Taviche, San Jeronimo Tlacoahuaya, San José del Progreso, San Juan Chilateca, San Juan Guelavia, San Juan Teitipác, San Lorenzo Texmelucan, San Martín de Los Cansecos, San Martín Lachila, San Martín Tilcajete, San Miguel Ejutla, San Miguel Mixtepec, San Miguel Tilquiapam, San Nicolás, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apóstol, San Pedro Mártir, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Abasolo, San Sebastián Teitipác, San Simon Almolongas, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Catarina Quiane, Santa Cruz Mixtepec, Santa Cruz Papalutla, Santa Cruz Zenzontepéc, Santa Gertrudis, Santa Inés del Monte, Santa Inés Yatzeche, Santa Lucía Ocotlán, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santa María Guelace, Santa María Lachixio, Santa María Sola, Santa María Zaniza, Santiago Apóstol, Santiago Minas, Santiago Textitlan, Santo Domingo Teojomulco, Santo Tomas Jalieza, San Vicente Coatlan, San Vicente Lachixio, Taniiche, Teotitlan del Valle, Trinidad Zaachila, Villa De Zaachila, Villa Sola de Vega, Yogana, Zimatlán de Álvarez Oriente, Zimatlán de Álvarez Poniente		

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.628795, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 3, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 7, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.363915.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Oaxaca

- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Oaxaca, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Oaxaca

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE PUEBLA

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales;

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Puebla

Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Puebla

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada partido político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún partido político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Puebla	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	6.325672	0.089257	6.236415	NO	4

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

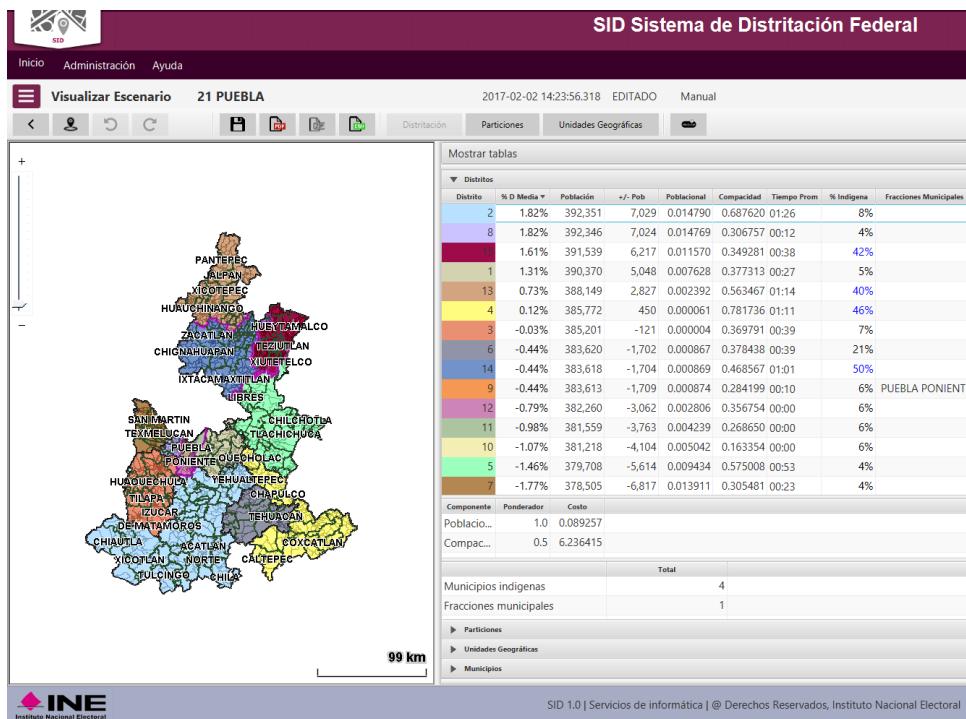
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con los **criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+1.82\%$ como máxima y el -1.77% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



- 3) El escenario integra a **cuatro** distritos con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total. Con lo cual se pudo constatar que se cumple con el citado criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Puebla

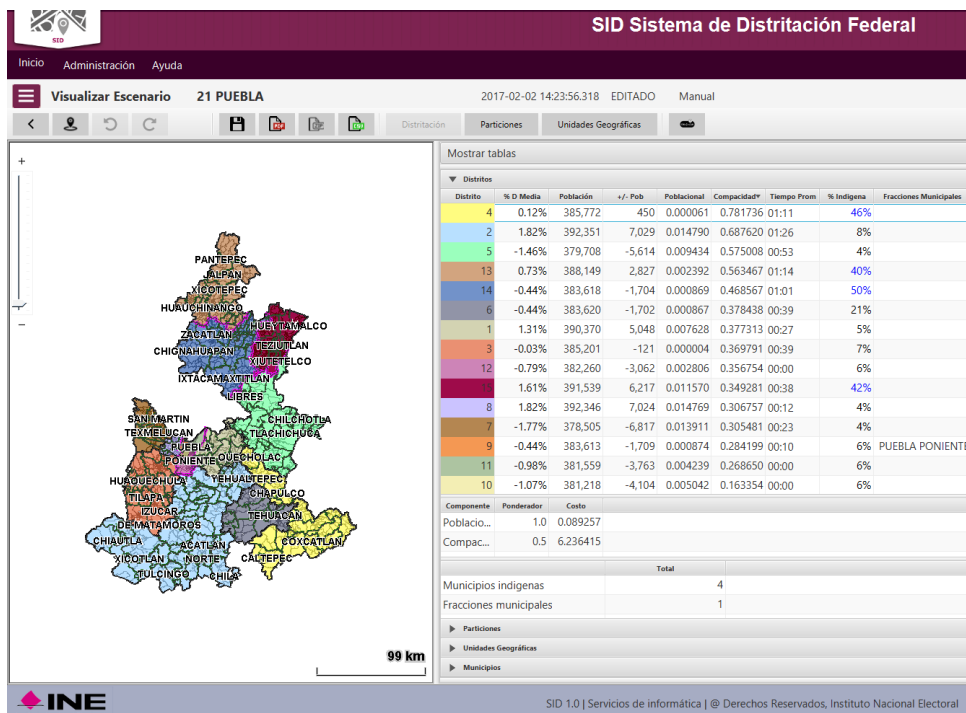


Municipios				
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)	%Indígena
1	13	Acajete, Acatzingo, Amozoc, Cuapiaxtla de Madero, Cuautinchán, Los Reyes de Juárez, Mixtla, Nopalucan, Puebla Oriente, Sohtepec, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca		
2	53	Acatlán Norte, Acatlan Sur, Ahuatlán, Ahuehuetitla, Albino Zertuche, Atoyatempan, Axutla, Chiautla, Chigmecatitlán, Chila, Chila de la Sal, Chinantla, Coatzingo, Cohetzala, Cuayuca de Andrade, Guadalupe, Huatlatlauca, Huehuetlan el Chico, Huehuetlan el Grande, Huitziltepec, Ixcamilpa de Guerrero, Jolalpan, La Magdalena Tlatlauquitepec, Molcaxac, Petlalcingo, Piaxtla, San Jerónimo Xayacatlán, San Juan Atzompa, San Miguel Ixtilán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, San Salvador Huixcolotla, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Santo Tomas Hueyotlipan, Tecamachalco, Tecomatlan Norte, Tecomatlan Sur, Tehuiztzingo, Teopantlán, Teotlalco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tlanepantla, Tochtepéc, Totoltepéc de Guerrero, Tulcingo, Tzicatlacoyan, Xayacatlán de Bravo, Xicotlán, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepéc, Zacapala		
3	21	Acteopan, Atlixco, Atzala, Atzitzihuacán, Chietla, Cohuecan, Epatlán, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, Ocoyucan, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Martín Totoltepéc, Santa Isabel Cholula, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tianguismanalco, Tilapa, Tlapanala, Tochimilco, Xochiltepéc		
4	21	Ajalpan, Altepeixi, Cañada Morelos, Caltepéc, Chapulco, Coxcatlán, Coyomeapan, Eloxochitlan, General Felipe Ángeles, Nicolás Bravo, Palmar de Bravo, Quecholac, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San Jose Miahuatlan, San Sebastián Tlacotepec, Vicente Guerrero, Zapotitlán Norte, Zapotitlán Sur, Zinacatepéc, Zoquitlan		46.80
5	22	Aljojuca, Atzitzintla, Chalchicomula De Sesma, Chichiquila, Chilchotla, Cuyoaco, Esperanza, Guadalupe Victoria, Lafragua, Libres, Mazapiltepéc de Juárez, Ocoatepec, Oriental, Quimixtlán, Rafael Lara Grajales, San Jose Chiapa, San Juan Atenco, San Nicolás Buenos Aires, San Salvador El Seco, Tepeyahualco,		



Municipios				
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)	%Indígena
		Tlachichuca, Xiutetelco		
6	8	Atexcal, Coyotepec, Ixcaquixtla, Juan N. Méndez, Santiago Miahuatlan, Tehuacán, Tepanco de López, Tlacotepec De Benito Juárez		
7	13	Calpan, Chiautzingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Nealtican, San Felipe Teotlalcingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás De Los Ranchos, San Salvador el Verde, Tlahuapan, Tlaltenango		
8	7	Coronango, Cuautlancingo Poniente, Juan C. Bonilla, San Andrés Cholula, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Pedro Cholula		
9	2	Cuautlancingo Oriente	Puebla Poniente	
10	1	Puebla Poniente		
11	1	Puebla Poniente		
12	1	Puebla Poniente		
13	19	Amixtlán, Francisco Z. Mena, Hermenegildo Galeana, Honey, Huauchinango, Jalpan, Jopala, Juan Galindo, Naupan, Pahuatlán, Pantepéc, San Felipe Tepatlán, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec, Zihuateutla		40.51
14	30	Ahuacatlán, Ahuazotepec, Aquixtla, Atlequizayán, Camocuautla, Caxhuacán, Chiconcuautla, Chignahuapan, Coatepec, Cuautempan, Huehuetla Norte, Huehuetla Sur, Hueytlalpan, Huitzilán de Serdán, Ixtacamaxtitlán, Ixtepéc, Jonotla, Nauzontla, Olintla, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Tetela De Ocampo, Tuzamapan de Galeana, Xochiapulco, Xochitlán de Vicente Suárez, Zacatlán, Zapotitlán de Méndez, Zautla, Zongozotla, Zoquiapan		50.66
15	15	Acateno, Atempan Norte, Atempan Sur, Ayotoxco de Guerrero, Chignautla, Cuetzalan del Progreso, Hueyapan, Hueytamalco, Tenampulco, Tételes de Ávila Castillo, Teziutlán, Tlatlauquitepec, Yaonahuac, Zacapoaxtla, Zaragoza		42.92

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.781736, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 3, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 7, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.163354.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.

- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Puebla, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Puebla

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales;

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Querétaro

Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Querétaro

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- b. Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- c. El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada Partido Político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada Partido Político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún Partido Político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Querétaro	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	4.107294	1.553519	2.553774	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

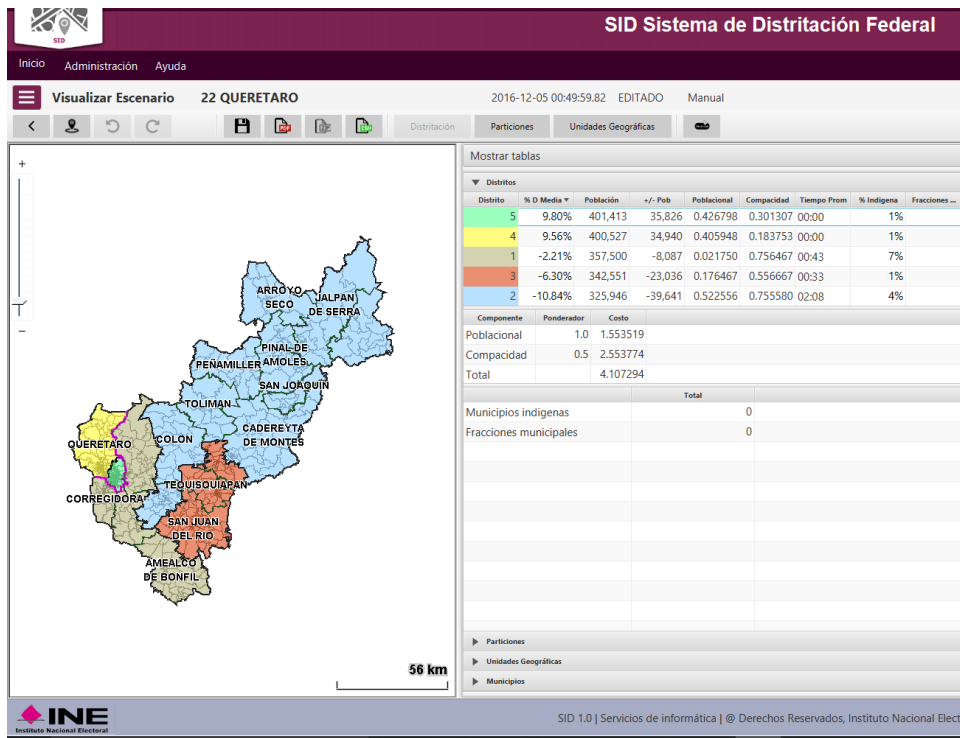
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con los criterios número 1 y 2el. Toda vez que se integra con polígonos de 5 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+9.80\%$ como máxima y el -10.84% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



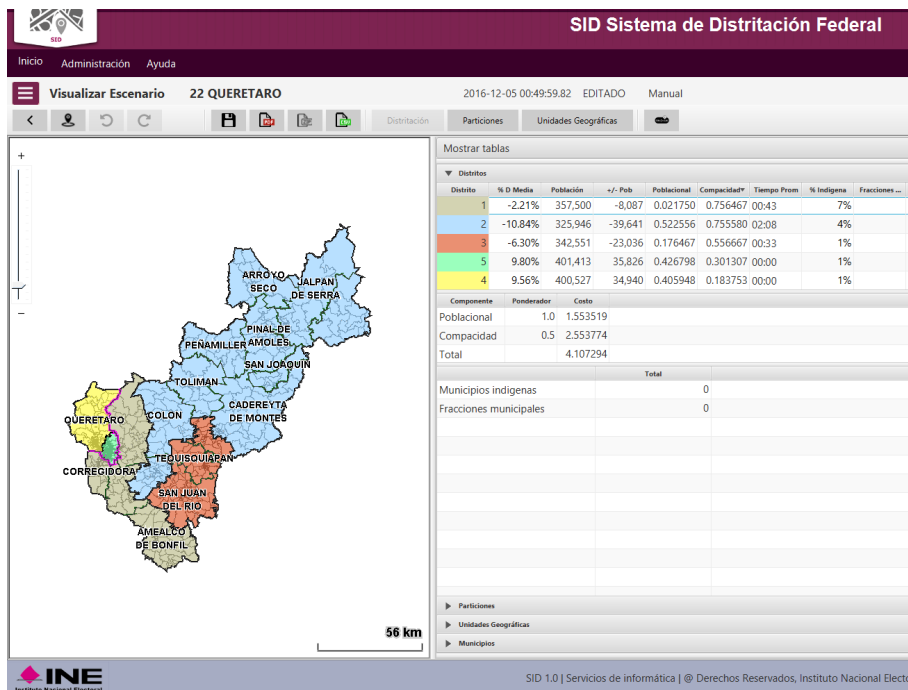
- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Querétaro

Distrito	Total	Municipios	
		Completo(s)	Fraccionado(s)
1	4	Amealco de Bonfil, Corregidora, El Marqués, Huimilpan	
2	10	Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, Tolimán	
3	3	Ezequiel Montes, San Juan del Río, Tequisquiapan	
4	1	Querétaro	
5	1	Querétaro	

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.756467, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 1, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 4, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.183753.



Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Querétaro

A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Querétaro, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Querétaro

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Districtación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Districtación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de districtación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de districtación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales;

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Districtación Federal de Quintana Roo

Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Quintana Roo

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada partido político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún partido político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Quintana Roo	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	2.787992	0.398927	2.389065	NO	1

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

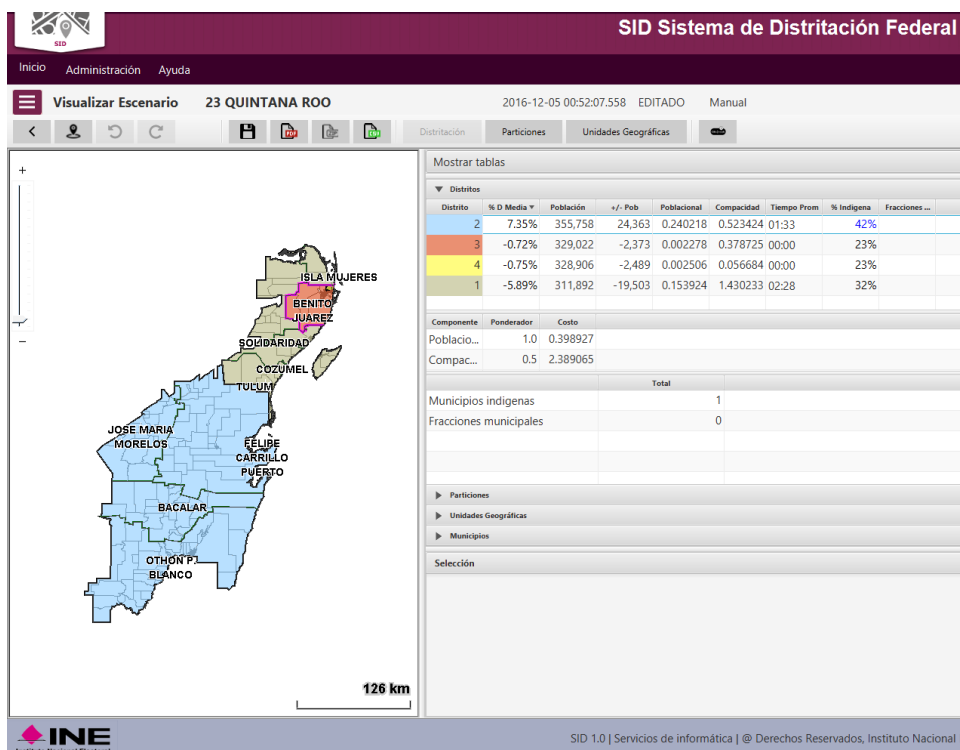
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado,
- f) Continuidad geográfica, y
- g) Accidentes geográficos.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con los criterios número 1 y 2el. Toda vez que se integra con polígonos de 4 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+7.35\%$ como máxima y el -5.89% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



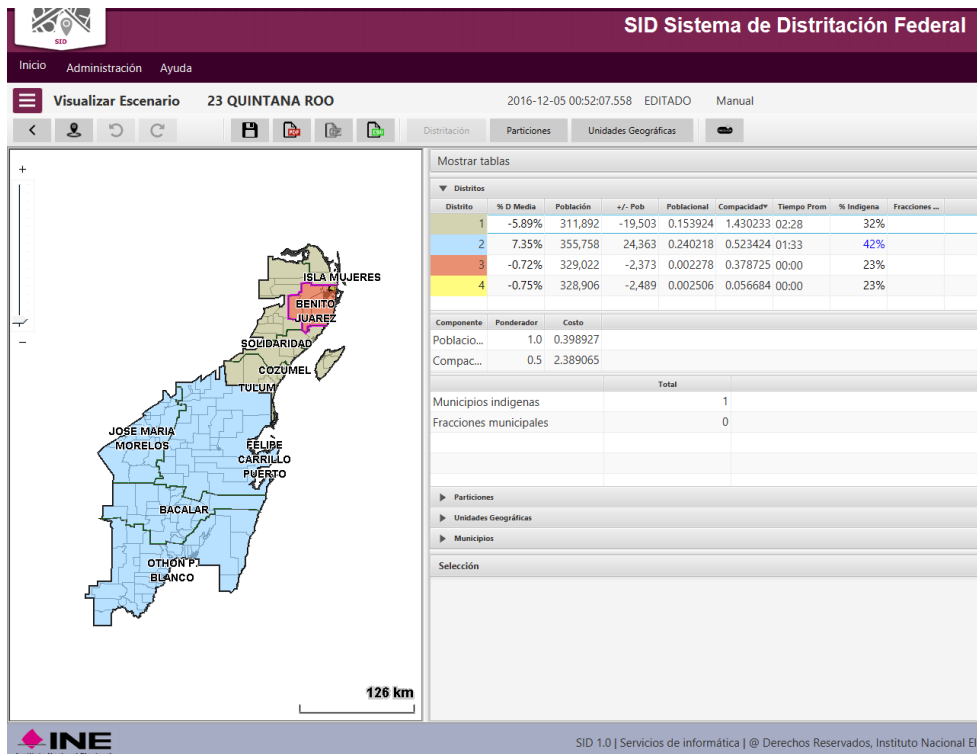
- 3) El escenario integra a **un** distrito con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total. Con lo cual se pudo constatar que se cumple con el citado criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Quintana Roo

Municipios				
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)	%Indígena
1	5	Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad, Tulum		
2	4	Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, Jose Maria Morelos, Othón P. Blanco		42.48
3	1	Benito Juárez		
4	1	Benito Juárez		

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 1.430233, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 1, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 4, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.056684.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Districtación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Quintana Roo, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de districtación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Quintana Roo

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1º, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1º y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la

consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Districtación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Districtación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:

$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$

- ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada partido político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún partido político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

San Luis Potosí	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	5.473501	2.084941	3.388559	NO	1

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

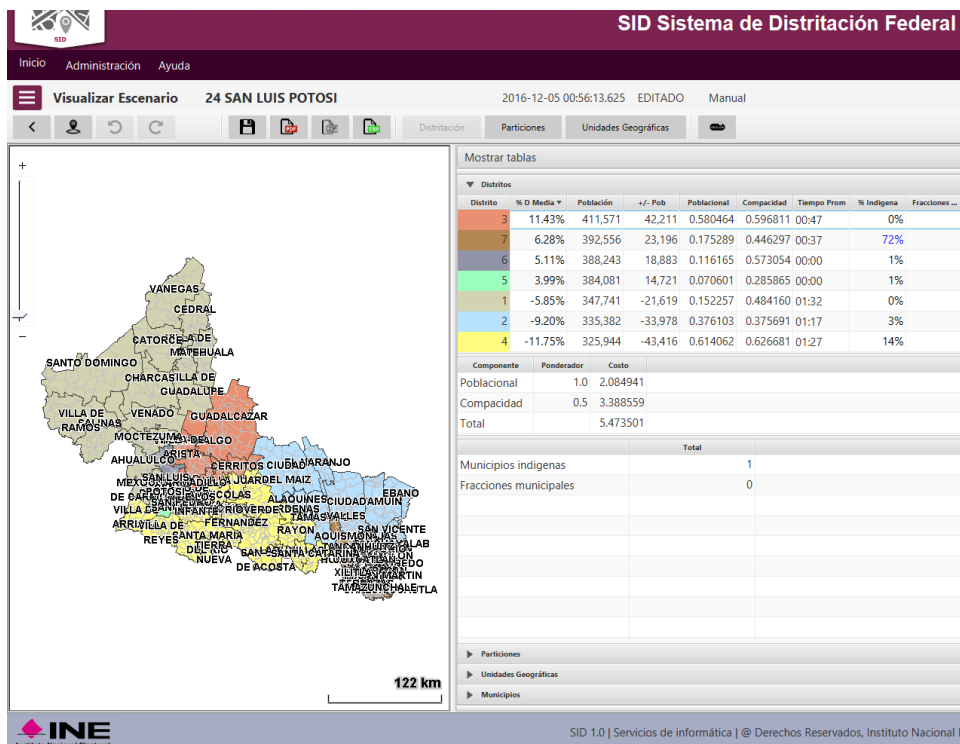
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con los **criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 7 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+11.43\%$ como máxima y el -11.75% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



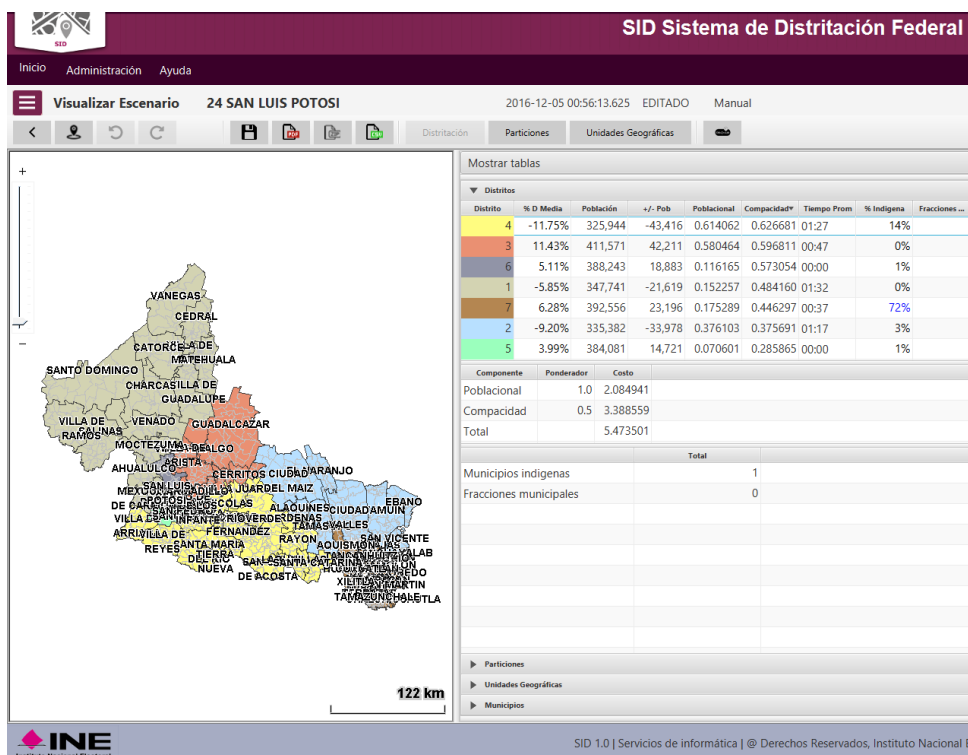
- 3) El escenario integra a **un** distrito con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total. Con lo cual se pudo constatar que se cumple con el citado criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de San Luis Potosí

Municipios				
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)	%Indígena
1	14	Ahualulco, Catorce, Cedral, Charcas, Matehuala, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Salinas, Santo Domingo, Vanegas, Venado, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz, Villa de Ramos		
2	16	Alaquines, Armadillo de los Infante, Cárdenas, Cerritos, Ciudad del Maíz, Ciudad Fernández, Guadalcazar, Lagunillas, Rayón, Rioverde, San Ciro de Acosta, San Nicolas Tolentino, Santa Catarina, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez		
3	7	Cerro de San Pedro, Santa Maria del Río, Soledad de Graciano Sánchez, Tierra Nueva, Villa de Arriaga, Villa de Reyes, Zaragoza		
4	7	Ciudad Valles, Ébano, El Naranjo, San Vicente Tancuayalab, Tamasopo, Tamuín, Tanquián de Escobedo		
5	1	San Luis Potosí		
6	1	San Luis Potosí		
7	13	Aquismon, Axtla de Terrazas, Coxcatlán, Huehuetlan, Matlapa, San Antonio, San Martin Chalchicuatla, Tamazunchale, Tampacan, Tampamolón Corona, Tancanhuítz, Tanlajas, Xilitla		72.57

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.626681, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 4, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 5, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.285865.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de San Luis Potosí

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Districtación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para San Luis Potosí, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de districtación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de San Luis Potosí

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE SINALOA

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales;

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Sinaloa

Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Sinaloa

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada Partido Político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada Partido Político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún Partido Político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Sinaloa	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	4.808703	0.815097	3.993606	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

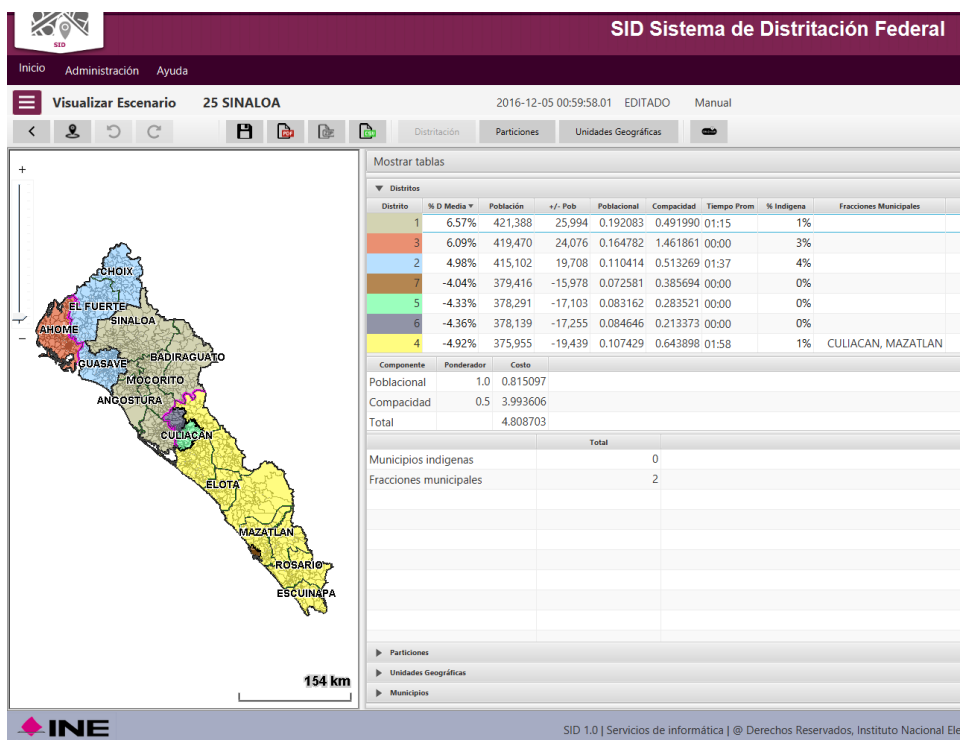
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con los **criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 7 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+6.57\%$ como máxima y el -4.92% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



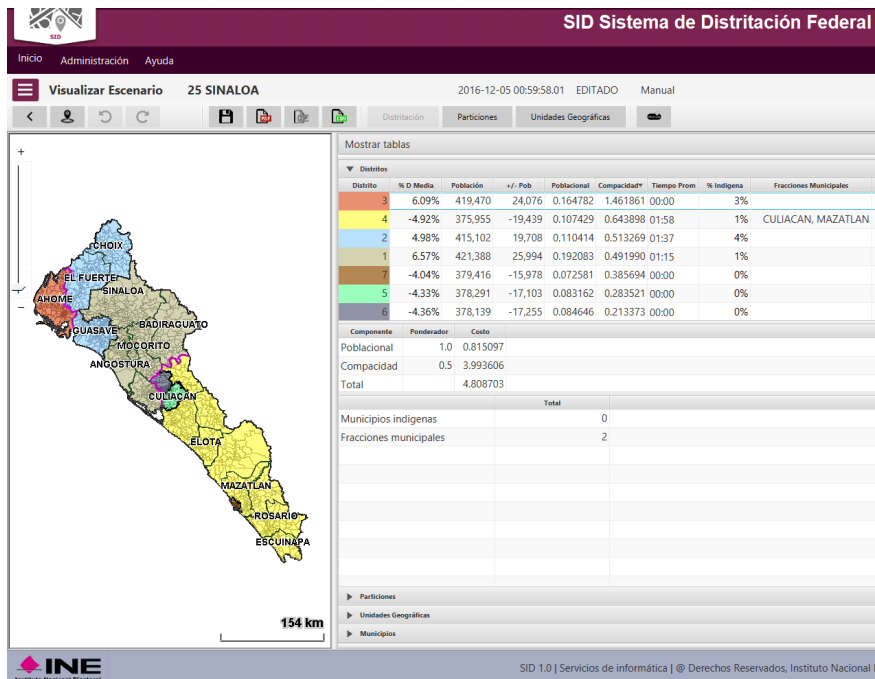
- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Ditritación Federal de Sinaloa

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	6	Angostura, Badiraguato, Mocorito, Navolato, Salvador Alvarado, Sinaloa	
2	3	Choix, El Fuerte, Guasave	
3	1	Ahome	
4	8	Concordia, Cosalá, Elota, Escuinapa, Rosario, San Ignacio	Culiacán, Mazatlán
5	1	Culiacán	
6	1	Culiacán	
7	1	Mazatlán	

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 1.461861, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 3, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 6, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.213373.



Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Sinaloa

A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Sinaloa, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Sinaloa

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales;

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Sonora

Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Sonora

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada Partido Político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada Partido Político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún Partido Político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Sonora	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	3.859115	0.921583	2.937532	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

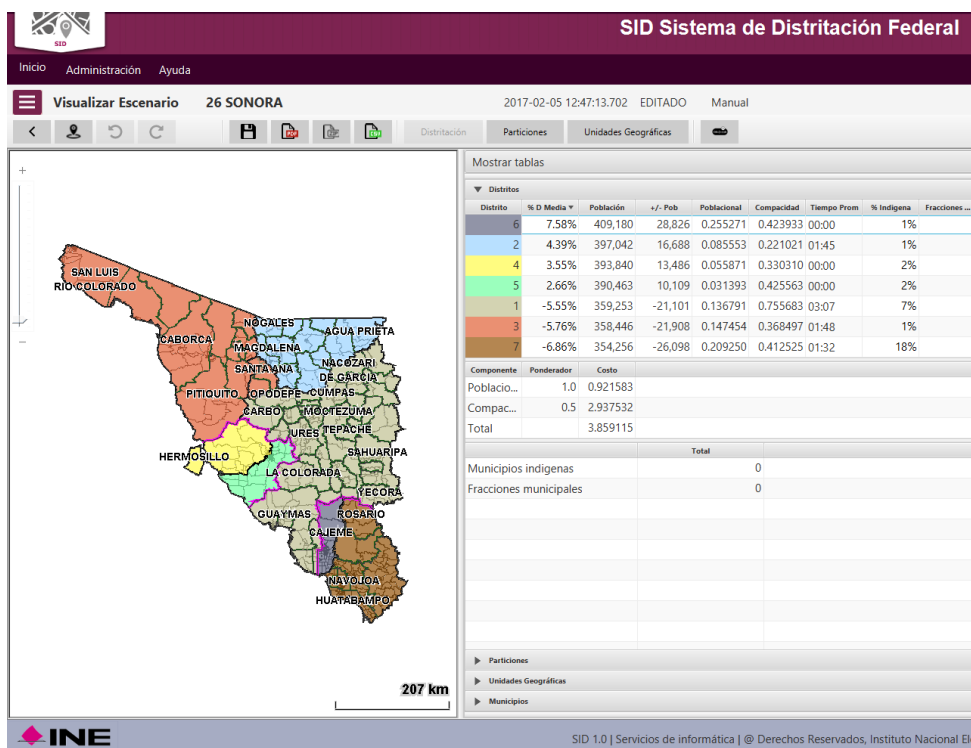
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con los **criterios número 1 y 2** Toda vez que se integra con polígonos de 7 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+7.58\%$ como máxima y el -6.86% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

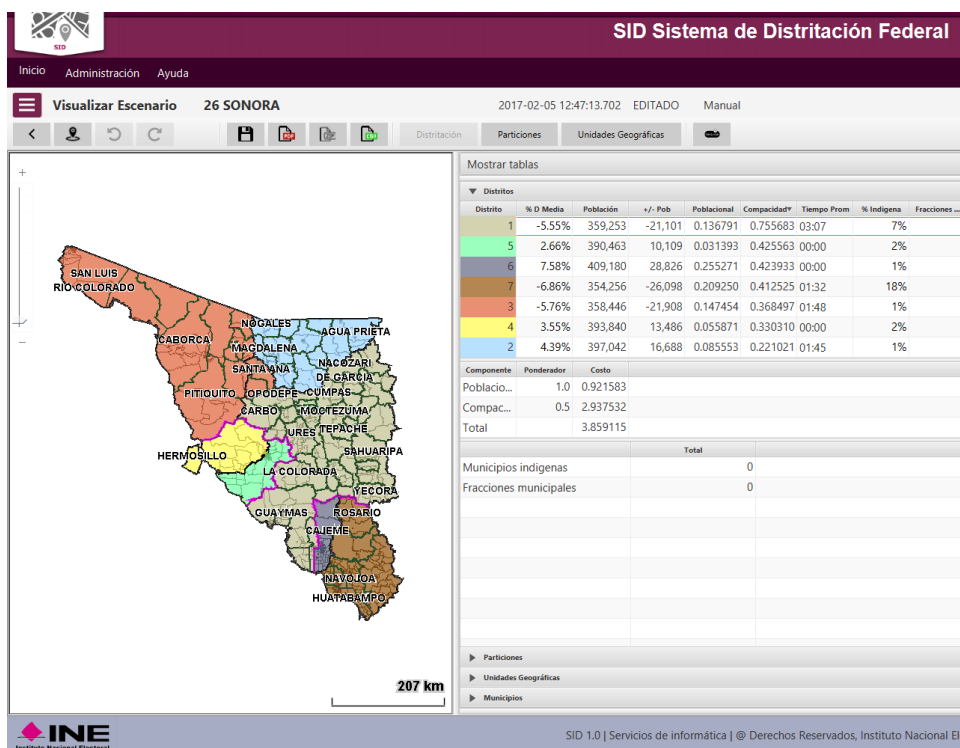
El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Sonora



Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	41	Aconchi, Arivechi, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Bacúm, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Benjamín Hill, Carbo, Cumpas, Divisaderos, Empalme, Granados, Guaymas, Huachinera, Huasabas, Huepac, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Nacorí Chico, Nacozari de García, Onavas, Opodepe, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira, Yecora	
2	11	Agua Prieta, Arizpe, Bacoachi, Cananea, Cucurpé, Fronteras, Imuris, Magdalena, Naco, Nogales, Santa Cruz	
3	11	Altar, Atil, Caborca, General Plutarco Elías Calles, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado, Saric, Trincheras, Tubutama	
4	1	Hermosillo	
5	1	Hermosillo	
6	1	Cajeme	
7	7	Álamos, Benito Juárez, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa, Quiriego, Rosario	

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.755683, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 1, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 2, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.221021.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Sonora, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Sonora

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE TABASCO

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales;

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Tabasco

Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Tabasco

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- b. Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- c. El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada Partido Político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada Partido Político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún Partido Político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Tabasco	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	5.808288	2.679302	3.128986	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

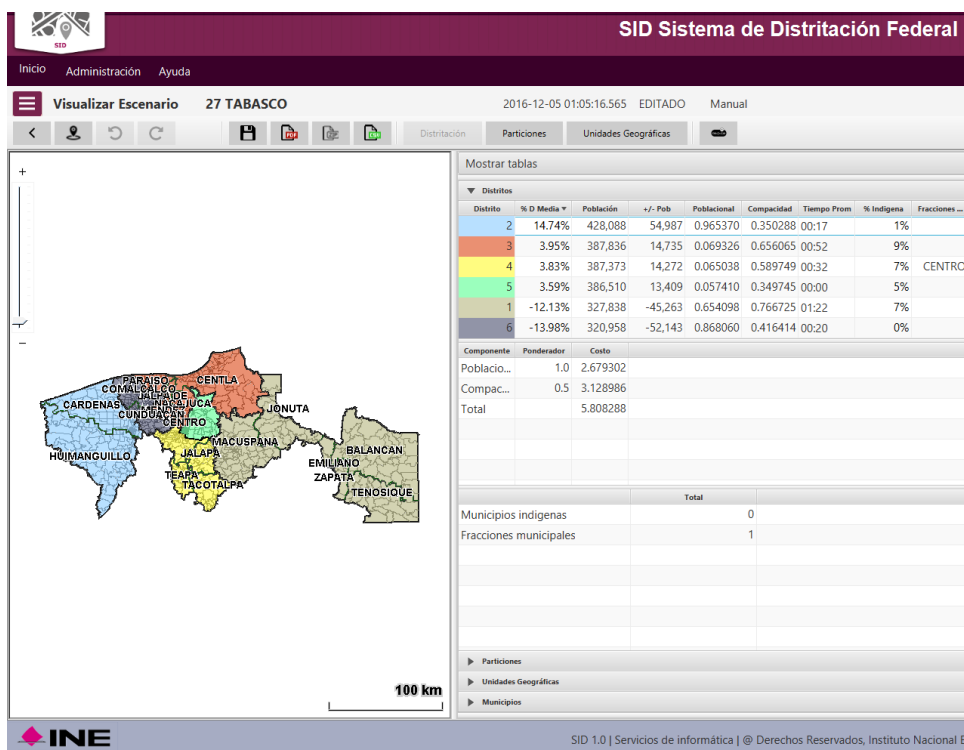
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con los **criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 6 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+14.74\%$ como máxima y el -13.98% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



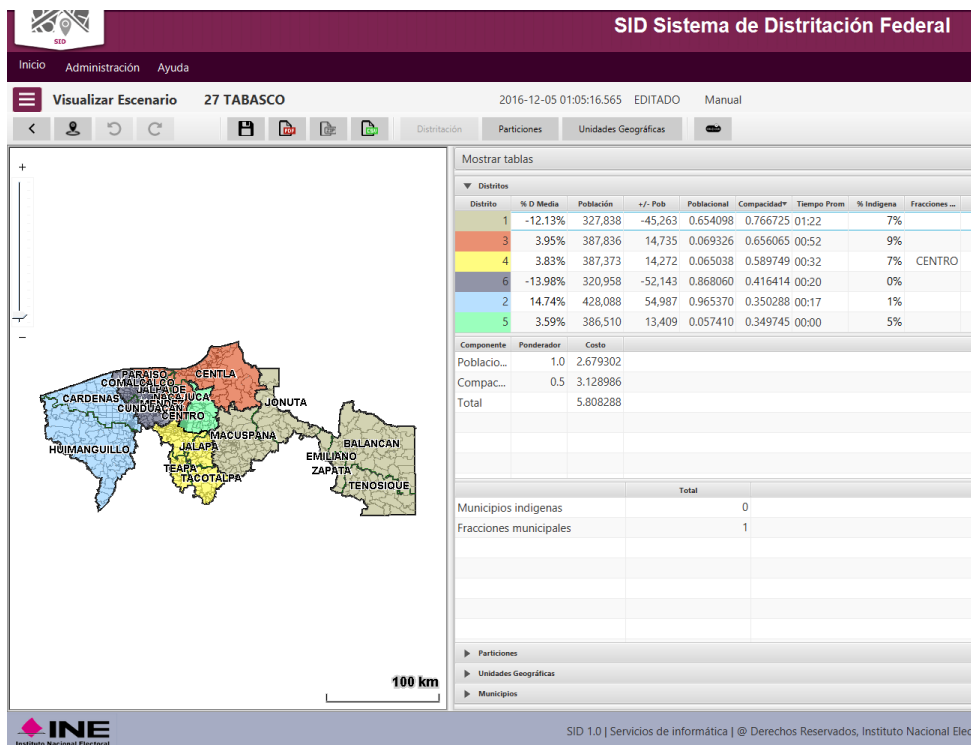
- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Tabasco

Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	5	Balancán, Emiliano Zapata, Jonuta, Macuspana, Tenosique	
2	2	Cárdenas, Huimanguillo	
3	4	Centla, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraiso	
4	4	Jalapa, Tacotalpa, Teapa	Centro
5	1	Centro	
6	2	Comalcalco, Cunduacán	

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.766725, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 1, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 5, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.349745.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Tabasco, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Tabasco

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales;

Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Tamaulipas

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada Partido Político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada Partido Político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún Partido Político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Tamaulipas	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	3.688162	1.01317	2.674992	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

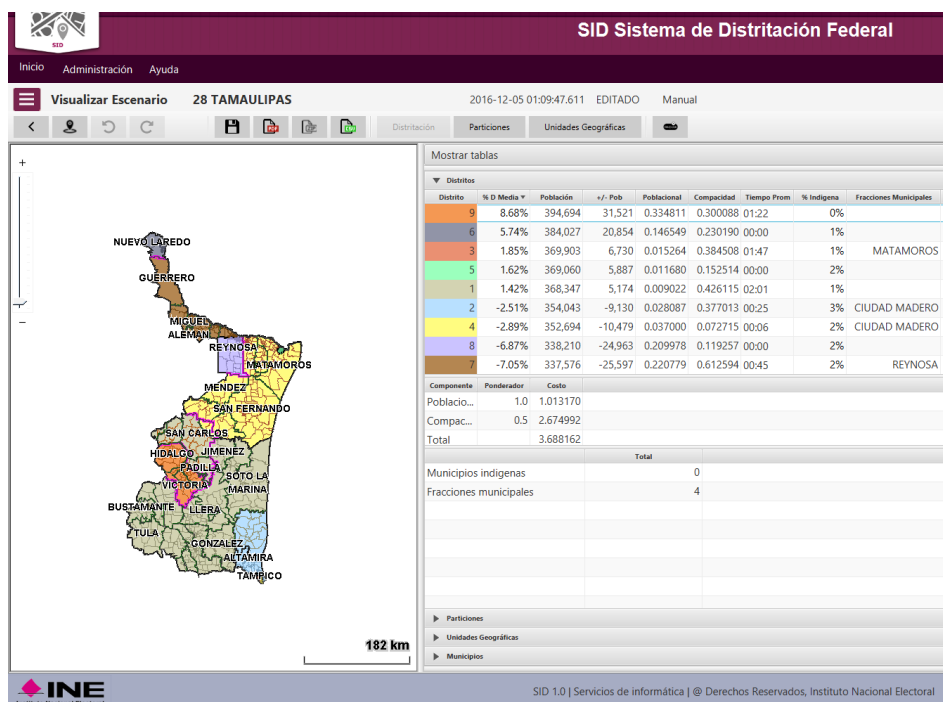
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con los **criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 9 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+8.68\%$ como máxima y el -7.05% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

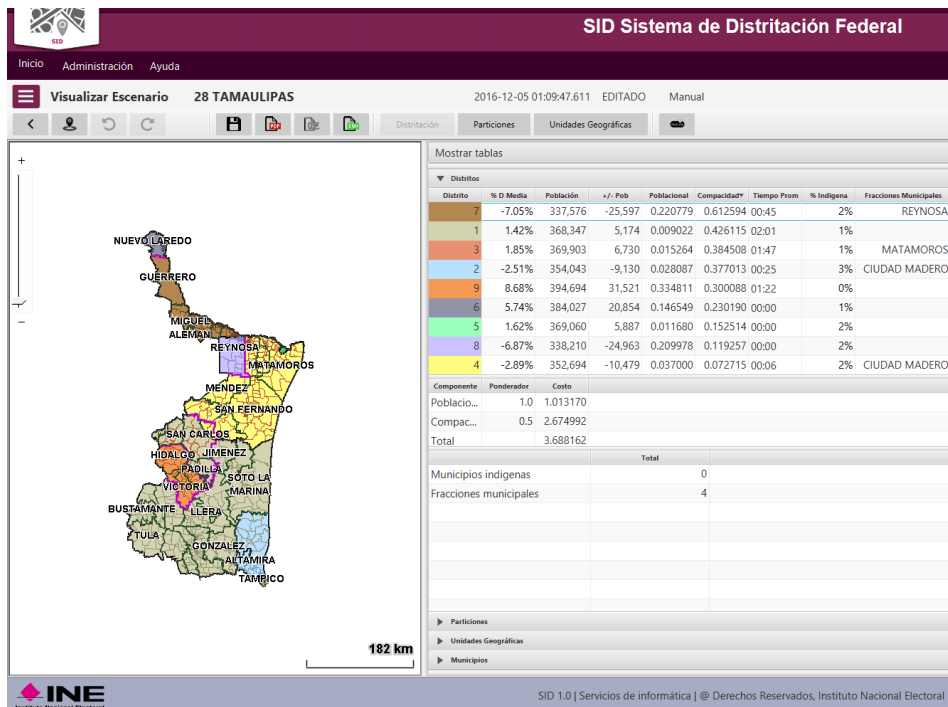
El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de DISTRITACIÓN Federal de Tamaulipas



Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	18	Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Bustamante, Casas, El Mante, Gómez Farías, González, Jaumave, Jiménez, Llera, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Palmillas, Soto La Marina, Tula, Xicoténcatl	
2	2	Altamira	Ciudad Madero
3	7	Burgos, Cruillas, Méndez, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Matamoros
4	2	Tampico	Ciudad Madero
5	1	Matamoros	
6	1	Nuevo Laredo	
7	6	Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán	Reynosa
8	1	Reynosa	
9	8	Güémez, Hidalgo, Mainero, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Victoria, Villagrán	

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.612594, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 7, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 4, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.072715.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Tamaulipas, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Tamaulipas

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales;

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Tlaxcala

Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Tlaxcala

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- b. Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- c. El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada Partido Político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada Partido Político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún Partido Político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Tlaxcala	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	0.9817	0.001547	0.980153	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

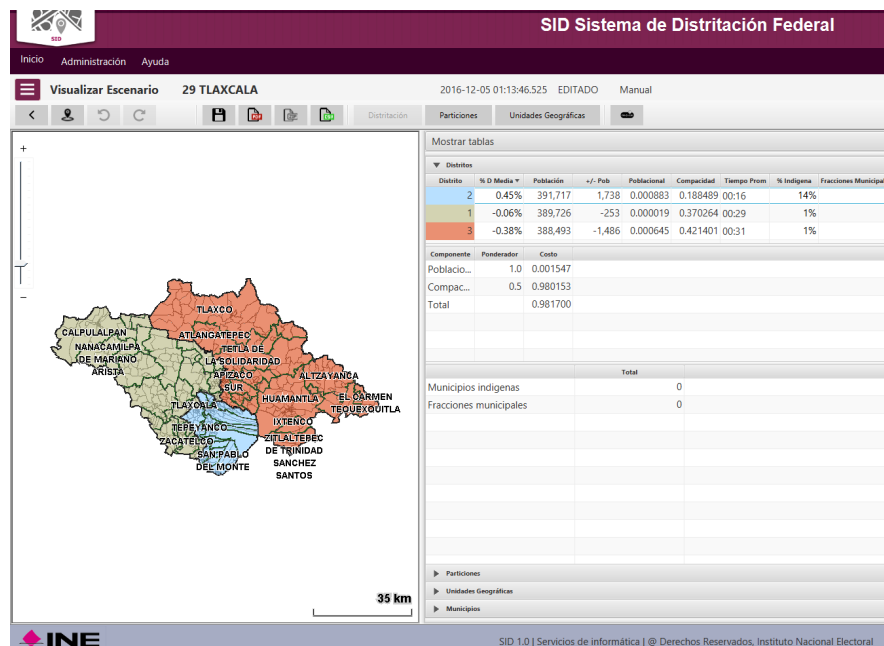
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con los **criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 3 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+0.45\%$ como máxima y el -0.38% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:

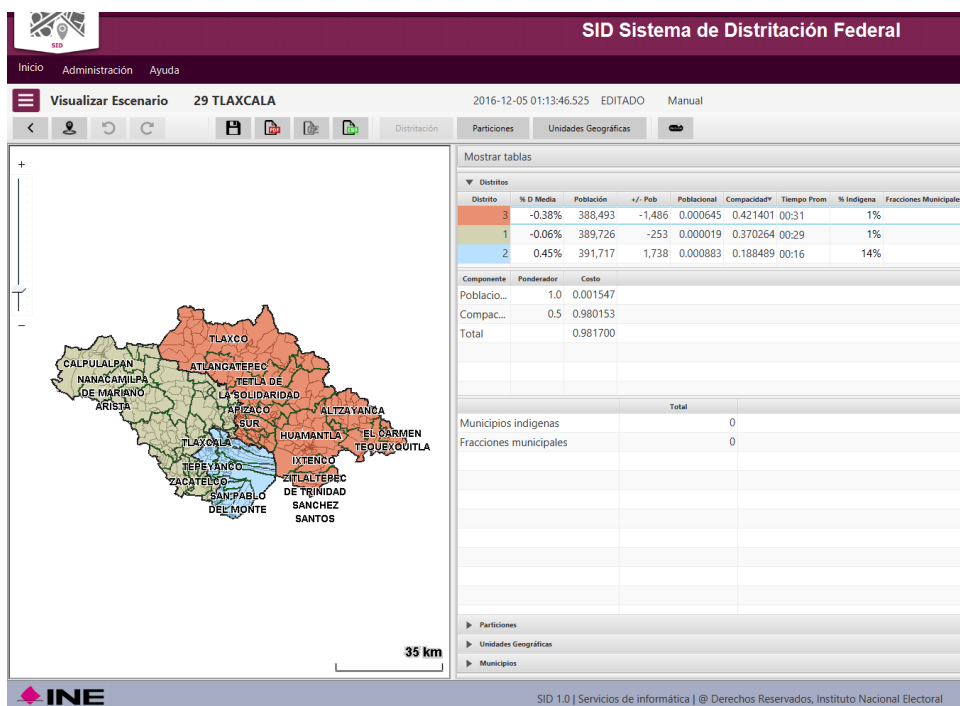


- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	28	Amaxac de Guerrero, Calpulalpan, Muñoz de Domingo Arenas, España, Hueyotlipan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tepetitla de Lardizábal, Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Nanacamilpa de Mariano Arista, Nativitas, Panotla, Tetlatlahuca, Totolác, Xaltocan, Xicohtzinco, Yauhquemecan, Zacatelco, Santa Apolonia Teacalco, Santa Cruz Quilehltla Poniente, San Juan Huactzinco, Santa Catarina Ayometla, San Damián Texoloc, San Jeronimo Zacualpan, San Lucas Tecopilco, Santa Ana Nopalucan, San Lorenzo Axocomanitla, Benito Juárez, Apizaco Norte	
2	15	Apetatitlán de Antonio Carvajal, Chiautempan, Mazatecochco de José María Morelos, Contla de Juan Cuamatzi, Acuananala de Miguel Hidalgo, San Pablo del Monte, Tenancingo, Teolochochco, Tepeyanco, Tlaxcala, Papalotla de Xicoténcatl, Santa Isabel Xiloxotla, San Francisco Tetlanohcan, La Magdalena Tlaltelulco, Santa Cruz Quilehltla Oriente	
3	19	Apizaco Sur, Atlangatepéc, Altzayanca, El Carmen Tequexquitla, Cuapiaxtla, Cuaxomulco, Huamantla, Ixtenco, Santa Cruz Tlaxcala, Terrenate, Tetla de la Solidaridad, Tlaxco, Tocatlán, Zitlaltepéc de Trinidad Sánchez Santos, Tzompantepéc, Xaloztoc, San Jose Teacalco, Emiliano Zapata, Lázaro Cárdenas	

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.421401, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 3, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 2, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.188489.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Tlaxcala, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Tlaxcala

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales;

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Veracruz

Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Veracruz

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada partido político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún partido político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Veracruz	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	13.183053	2.858034	10.325019	NO	3

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

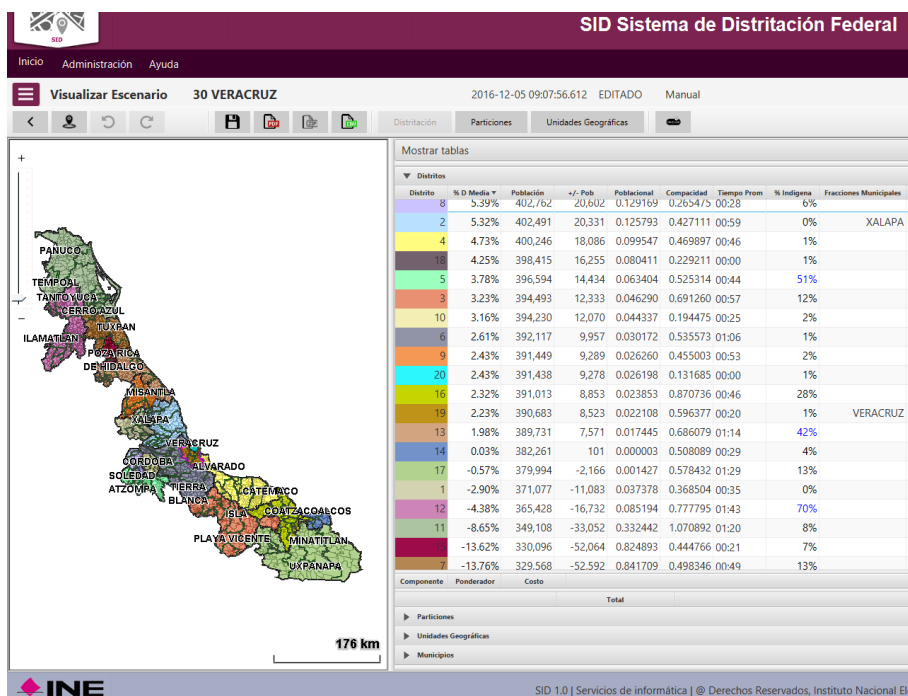
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con el los **criterios número 1 y 21**. Toda vez que se integra con polígonos de 20 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+5.39\%$ como máxima y el -13.76% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



- 3) El escenario integra a **tres** distritos con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total. Con lo cual se pudo constatar que se cumple con el citado criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Veracruz

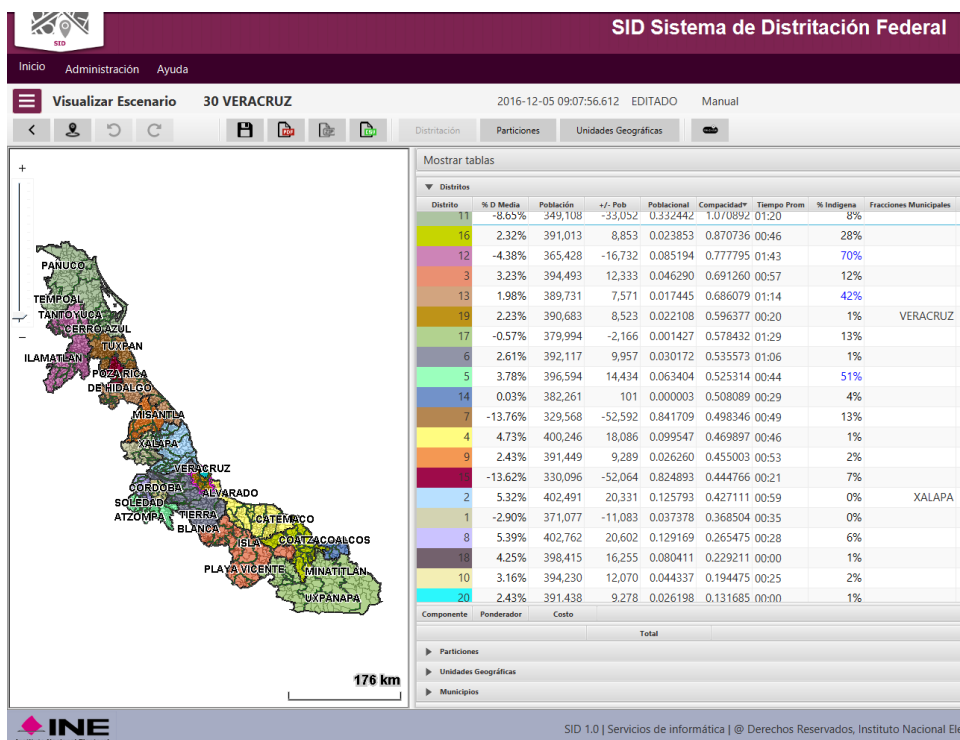


Municipios				
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)	%Indígena
1	16	Acajete, Ayahualulco, Banderilla, Coacoatzintla, Coatepec, Cosautlan de Carvajal, Ixhuacán de los Reyes, Jilotepec, las Vigas de Ramírez, Perote, Rafael Lucio, Tatatila, Teocelo, Tlacolulan, Tlalnahuayocán, Xico		
2	22	Acatlan, Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Apazapan, Chiconquiaco, Emiliano Zapata, Jalcomulco, Juchique de Ferrer, La Antigua, Landero y Coss, Miahuatlan, Naolinco, Puente Nacional, Tenampa, Tepetlán, Tlacotepec de Mejía, Tlaltetela, Tonayán, Totutla, Úrsulo Galván, Yecuatla	Xalapa	
3	14	Acayucan, Carlos A. Carrillo, Chacaltianguis, Cosamaloapan, Isla, Ixmatlahuacan, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Otatitlán, Playa Vicente, Santiago Sochiapan, Tlacojalpan, Tres Valles, Tuxtilla		
4	10	Acula, Alvarado, Amatlán, Ángel R. Cabada, Catemaco, Lerdo de Tejada, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Tlacotalpan		
5	26	Acultzingo, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Camerino Z. Mendoza, Coetzala, Cuichapa, Huiloapan de Cuauhtémoc, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omealca, Rafael Delgado, San Andrés Tenejapan, Soledad Atzompa, Tehuipango, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tlaquilpa, Tlilapan, Xoxocotla, Zongolica		51.90
6	14	Camarón de Tejada, Carrillo Puerto, Comapa, Cotaxtla, Cuitláhuac, Huatusco, Ignacio de la Llave, Paso del Macho, Paso de Ovejas, Sochiapa, Soledad de Doblado, Tierra Blanca, Tlaxiacoacán, Zentla		
7	6	Álamo Temapache, Castillo de Teayo, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Tepetzintla, Tuxpan		
8	10	Alpatlahuac, Atzacan, Calchahualco, Coscomatepec, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, La Perla, Mariano Escobedo, Orizaba, Río Blanco		
9	9	Altotonga, Atzalán, Jalacingo, Las Minas, Martínez de la Torre, Misantla, Tenochtitlan, Tlapacoyan, Villa Aldama		
10	9	Amatlan de los Reyes, Atoyac, Chocamán, Córdoba, Fortín, Ixhuatlán del Café, Tepatlaxco, Tomatlán, Yanga		
11	15	Chinampa de Gorostiza, Citlaltepetl, El Higo, Naranjos Amatlan, Ozuluama, Panuco, Pueblo Viejo, Tamalín Norte, Tamalín Oriente, Tamalín Sur, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tantima,		

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Veracruz

Municipios				
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)	%Indígena
		Tempoal		
12	16	Benito Juárez, Chalma, Chiconamel Oriente, Chiconamel Poniente, Chicontepéc, Chontla, Huayacocotla, Ilamatlán, Ixcatepéc, Ixhuatlán de Madero, Platón Sánchez, Tantoyuca, Texcatepéc, Tlachichilco, Zacualpan, Zontecomatlán		70.70
13	15	Chumatlán, Coahuitlán, Colipa, Coxquihui, Coyutla, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Mecatlán, Nautla, Papantla, San Rafael, Tecolutla, Vega de Alatorre, Zozocolco d Hidalgo		42.97
14	4	Agua Dulce, Coatzacoalcos, Ixhuatlán del Sureste, Moloacan		
15	3	Coatzintla, Poza Rica de Hidalgo, Tihuatlán		
16	15	Chinameca, Cosoleacaque, Hueyapan de Ocampo, Jaltipan, Mecayapan Norte, Mecayapan Sur, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oluta, Oteapan, Pajapan, Soconusco, Soteapan, Tatahuicapan de Juárez, Texistepéc, Zaragoza		
17	7	Hidalgotitlán, Jesús Carranza, Las Choapas, Minatitlán, San Juan Evangelista, Sayula de Alemán, Uxpanapa		
18	1	Xalapa		
19	5	Boca del Río, Jamapa, Manlio Fabio Altamirano, Medellín	Veracruz	
20	1	Veracruz		

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 01.070892, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 11, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 20, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.131685.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Veracruz, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Veracruz

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE YUCATÁN

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales;

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Yucatán

Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Yucatán

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- b. Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- c. El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada partido político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún partido político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Yucatán	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	1.705184	0.326603	1.37858	NO	3

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

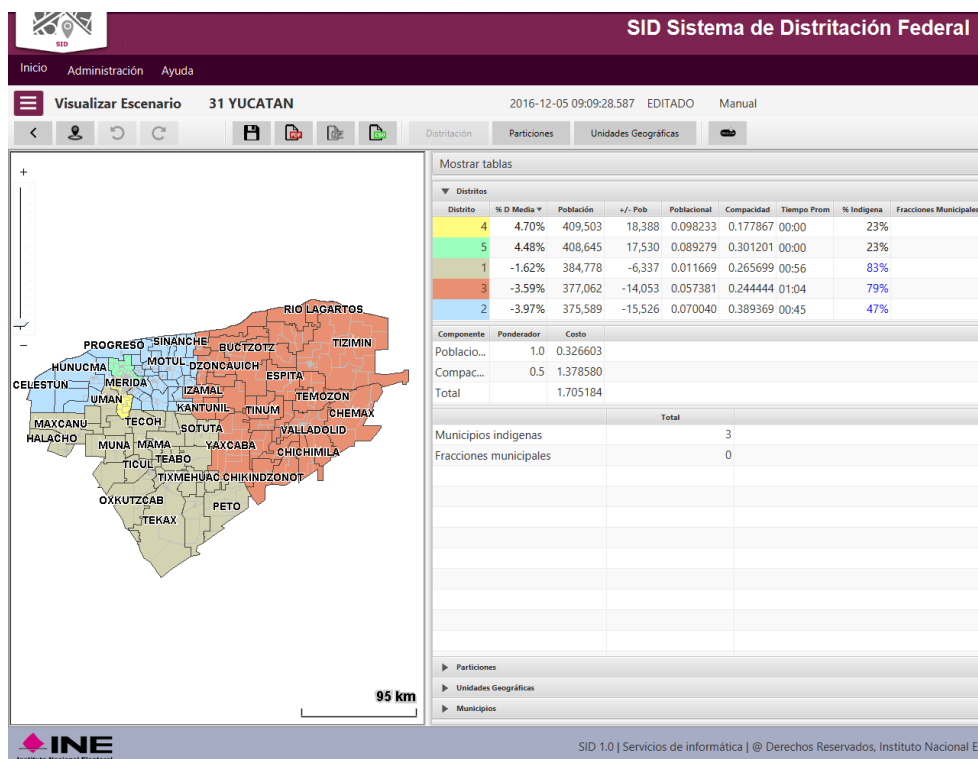
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con los **criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 5 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+4.70\%$ como máxima y el -3.97% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:



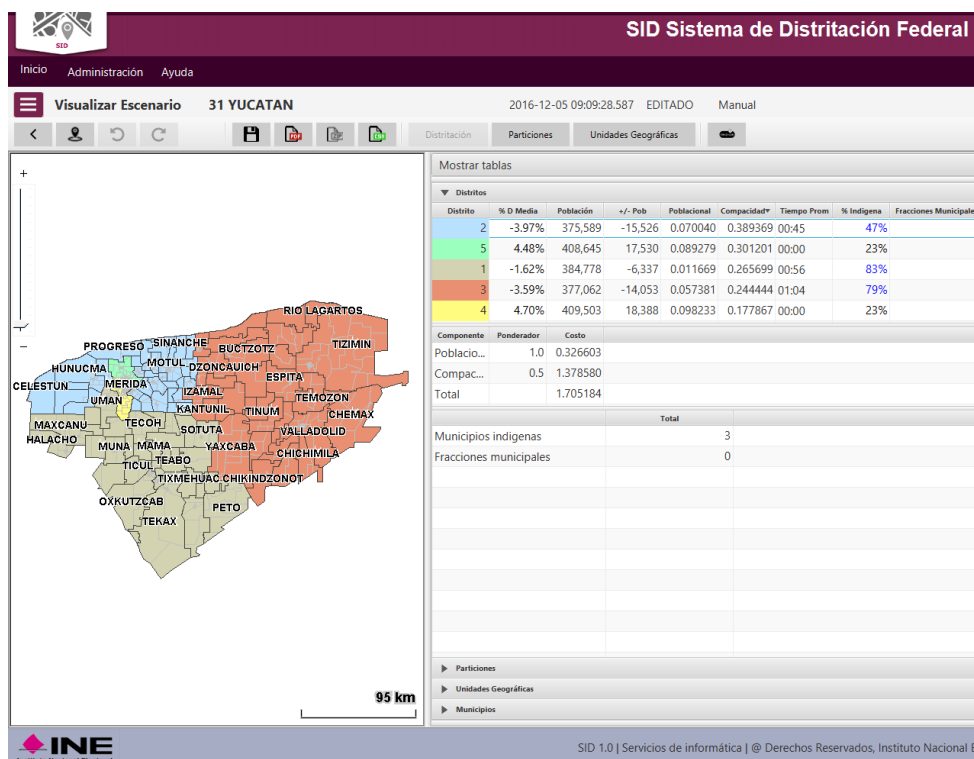
- 3) El escenario integra a **tres** distritos con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total. Con lo cual se pudo constatar que se cumple con el citado criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Yucatán

Municipios				
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)	%Indígena
1	34	Abala, Akil, Cantamayec, Chacsinkin, Chapab, Chochola, Chumayel, Cuzama, Dzan, Halacho, Homun, Huhi, Kopoma, Mama, Mani, Maxcanu, Mayapan, Muna, Opichen, Oxkutzcab, Peto, Sacalum, Sanahcat, Santa Elena, Sotuta, Tahdziu, Teabo, Tecoh, Tekax, Tekit, Ticul, Tixmehuac, Tzucacab, Umán		83.72
2	36	Acanceh, Baca, Bokoba, Cacalchen, Cansahcab, Celestun, Chicxulub Pueblo, Conkal, Dzemul, Hocaba, Hoctun, Hunucma, Ixil, Kanasin, Kinchil, Mococho, Motul, Muxupip, Progreso, Samahil, Seyé, Sinanché, Suma, Tahmek, Tekanto, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Tetiz, Teya, Timucuy, Tixkokob, Tixpehual, Ucu, Xocchel, Yaxkukul, Yobain		47.30
3	35	Buctotz, Calotmul, Cenotillo, Chankom, Chemax, Chichimila, Chikindzonot, Cuncunul, Dzidzantun, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzitas, Dzoncauich, Espita, Izamal, Kantunil, Kaua, Panaba, Quintana Roo, Río Lagartos, San Felipe, Sucila, Sudzal, Tekal de Venegas, Tekom, Temax, Temozón, Tepakan, Tinúm, Tixcacalcupul, Tizimín, Tunkas, Uayma, Valladolid, Yaxcaba		79.04
4	1	Mérida		
5	1	Mérida		

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.389369, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 2, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 4, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.177867.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Yucatán

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Yucatán, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Yucatán

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN FEDERAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE ZACATECAS

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. Los días 24 de junio, 13 de julio, 2 de septiembre, 30 de octubre, y 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas, Zacatecas, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015, INE/CG404/2015, INE/CG411/2015, INE/CG412/2015, INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015, INE/CG827/2015, INE/CG925/2015, INE/CG926/2015, INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
10. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
11. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
12. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.

13. El 30 de marzo de 2016, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG165/2016 aprobó los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
14. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017.
15. Los días 30 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los Acuerdos INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las 32 entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
16. Los días 26 de agosto y 28 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nuevo León, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán mediante los acuerdos INE/CG606/2016, INE/CG607/2016, INE/CG608/2016, INE/CG609/2016, INE/CG689/2016, INE/CG690/2016, INE/CG691/2016, INE/CG692/2016 e INE/CG693/2016.
17. Los días 23 de mayo, 27 de junio, 8 de agosto, 5 de septiembre y 10 de octubre de 2016 se generaron los primeros escenarios de distritación federal para las 32 entidades federativas en presencia de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y del notario Lic. Alfredo Ayala Herrera de la Notaría Pública N° 237 de la Ciudad de México.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo primero; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales;

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Zacatecas

Jurisprudencia 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, incisos g) y h) y 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo primero, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG93/2016, INE/CG165/2016, INE/CG167/2016, INE/CG285/2016, INE/CG416/2016 e INE/CG501/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales federales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016 - 2017, siendo estos los siguientes:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Zacatecas

CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN FEDERAL 2016-2017

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para la delimitación de los Distritos electorales federales, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Regla operativa del criterio 1

En la definición de los 300 Distritos electorales federales, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Criterio 2

El método para la distribución de los Distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

Regla operativa del criterio 2

- a. En el cálculo del número de Distritos que corresponde a cada entidad federativa, se empleará el método conocido como "RESTO MAYOR una media" por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional. Para aplicarlo, se debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - i. Calcular la media nacional de acuerdo con la fórmula:
$$\text{media nacional} = \frac{\text{Población total del Censo 2010}}{300}$$
 - ii. Dividir a la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de Distritos igual a la parte entera del cociente que resulte de la división.
 - iii. De acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asignar dos Distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulte menor a dos.
 - iv. Asignar un Distrito adicional a aquellas entidades federativas cuyo cociente tenga los números fraccionarios mayores, hasta completar los 300 Distritos.
- b. Para cada entidad federativa se permitirá que la desviación poblacional de cada uno de sus Distritos, sea como máximo de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal. En la medida de lo posible se procurará que esta desviación se acerque a cero.

La población media estatal es el resultado de dividir a la población total de cada entidad federativa, entre el número de Distritos a conformar.

Distritos integrados con municipios de población indígena

Criterio 3

De acuerdo con la información provista y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. En la información provista por la CDI, se identificarán los municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados. Se buscará que las agrupaciones sean con municipios que compartan la misma lengua. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal en más de 15%, se dividirá a la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido.
- c. En el caso de que sea necesario integrar a la agrupación indígena uno o más municipios no indígenas, se preferirán los municipios con mayor población indígena.
- d. En la conformación de estas agrupaciones, se consultará a las propias comunidades indígenas. La autoridad analizará la opinión y valorará su procedencia.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Para conformar a los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo con el marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

- a. Se identificarán aquellos municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal, privilegiando la menor desviación poblacional.
- b. Se agruparán municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- c. Se unirán los municipios que excedan el rango de $+15\%$ de desviación poblacional respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- d. En los casos en que se deban integrar Distritos a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.

Compacidad

Criterio 5

En la conformación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales.

Regla operativa del criterio 6

- Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Basado en un criterio estadístico, se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor al tiempo de corte.
- El inciso anterior no operará en caso de que, en la conformación del Distrito, queden municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- En la medida de lo posible, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible. Cualquier excepción a esta regla, deberá ser fundada y motivada, y se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Factores socioeconómicos y rasgos geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores, y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para la Distritación Federal 2016 – 2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz que establece la jerarquización de los mismos y que forma parte integral del acuerdo mencionado, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia y de las Comisiones Locales de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada Partido Político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada Partido Político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún Partido Político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.

5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Zacatecas	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	2.735003	0.060836	2.674166	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los Partidos Políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

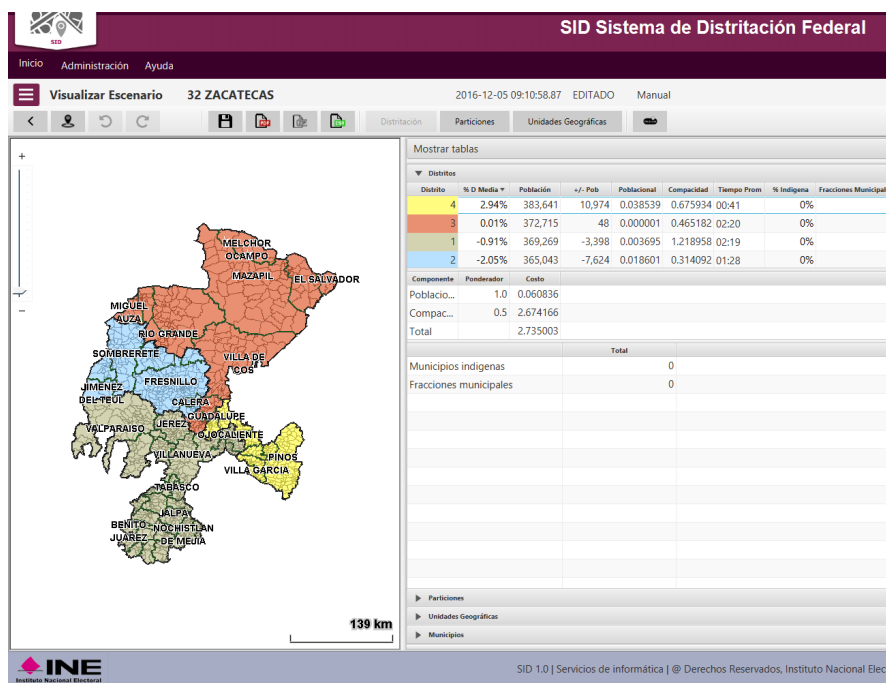
III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con los **criterios número 1 y 2**. Toda vez que se integra con polígonos de 4 demarcaciones distritales tal como lo marca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG165/2016, por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, así como la matriz que establece la jerarquización de los mismos para su respectiva aplicación.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+2.94\%$ como máxima y el -2.05% como mínima, tal como se muestra en la siguiente imagen:

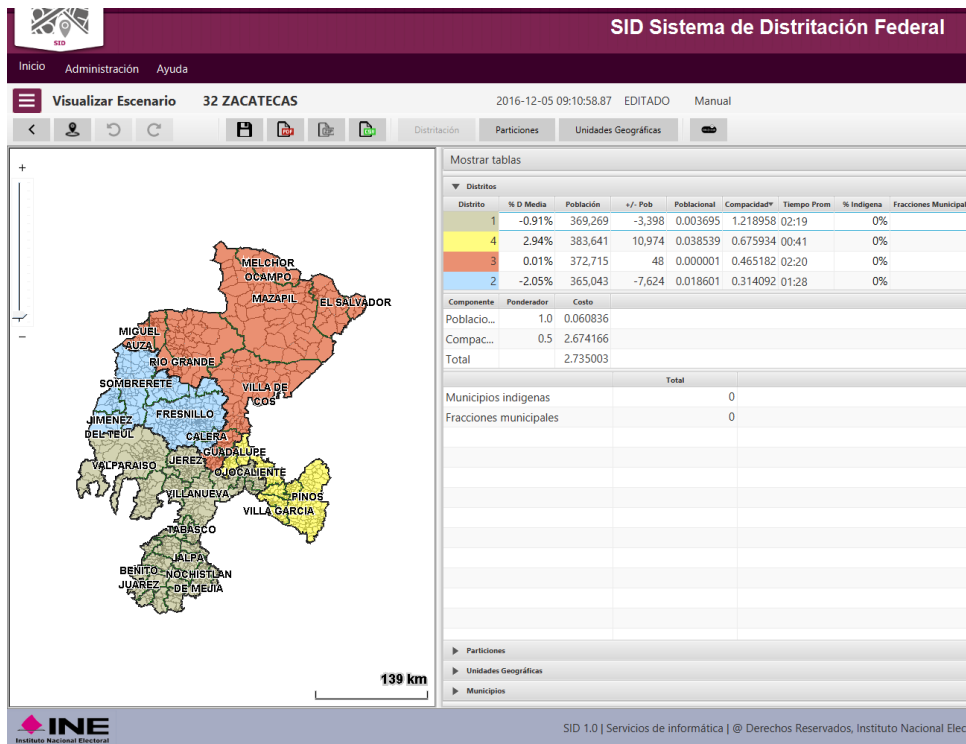


- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	28	Apozol, Apulco, Atolinga, Benito Juárez, Cuauhtémoc, El Plateado de Joaquín Amaro, Genaro Codina, Huanusco, Jalpa, Jerez, Juchipila, Luis Moya, Mezquital del Oro, Momax, Monte Escobedo, Moyahua de Estrada, Nochistlán de Mejía, Ojocaliente, Santa María de la Paz, Susticacan, Tabasco, Tepechitlán, Tepetongo, Teúl de González Ortega, Tlaltenango de Sánchez Román, Trinidad García de la Cadena, Valparaíso, Villanueva	
2	8	Calera, Cañitas de Felipe Pescador, Chalchihuites, Fresnillo, General Enrique Estrada, Jiménez del Teúl, Saín Alto, Sombretete	
3	13	Concepción del Oro, El Salvador, General Francisco R. Murguía, Juan Aldama, Mazapil, Melchor Ocampo, Miguel Auza, Morelos, Panuco, Río Grande, Vetagrande, Villa de Cos, Zacatecas	
4	9	General Pánfilo Natera, Guadalupe, Loreto, Noria de Ángeles, Pinos, Trancoso, Villa García, Villa González Ortega, Villa Hidalgo	

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 1.218958, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 1, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 2, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.314092.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Zacatecas, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXO

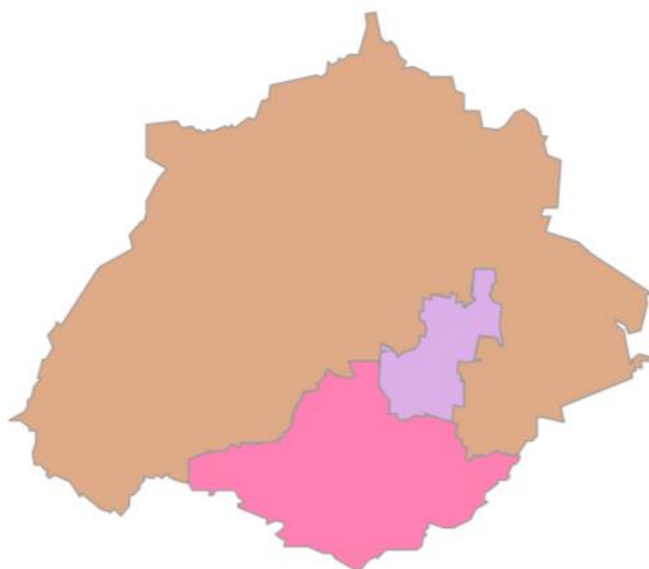
Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de Distritación Federal de Zacatecas



DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL
AGUASCALIENTES
MARZO 2017

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

AGUASCALIENTES



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fraciones Municipales	% Indígena
1	390143	0	-1.23	-4856	0.006716	0.445341	10	10	0	0.47
2	397727	0	0.69	2728	0.00212	0.370746	1	1	0	0.57
3	397126	0	0.54	2127	0.001289	0.269643	1	1	0	0.57
									Costo	1.095855

La entidad federativa de Aguascalientes se integra por 3 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad JESUS MARIA perteneciente al municipio JESUS MARIA, asimismo, se integra por un total de 10 municipios, que son los siguientes:

- ASIENTOS, integrado por 17 secciones: de la 0338 a la 0354.
- CALVILLO, integrado por 32 secciones: de la 0355 a la 0386.
- COSIO, integrado por 5 secciones: de la 0387 a la 0391.
- JESUS MARIA, integrado por 22 secciones: de la 0392 a la 0403 y de la 0405 a la 0414.
- PABELLON DE ARTEAGA, integrado por 17 secciones: de la 0415 a la 0430 y la sección 0488.
- RINCON DE ROMOS, integrado por 21 secciones: de la 0431 a la 0451.
- SAN JOSE DE GRACIA, integrado por 8 secciones: de la 0452 a la 0459.
- TEPEZALA, integrado por 10 secciones: de la 0460 a la 0469.
- SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, integrado por 10 secciones: la 0404 y de la 0470 a la 0478.
- EL LLANO, integrado por 8 secciones: de la 0479 a la 0486.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 150 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad AGUASCALIENTES perteneciente al municipio AGUASCALIENTES, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- AGUASCALIENTES, integrado por 192 secciones: la 0064, de la 0068 a la 0070, la 0078, la 0080, de la 0082 a la 0097, de la 0099 a la 0160, de la 0316 a la 0318, de la 0489 a la 0533 y de la 0548 a la 0607.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad AGUASCALIENTES perteneciente al municipio AGUASCALIENTES, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

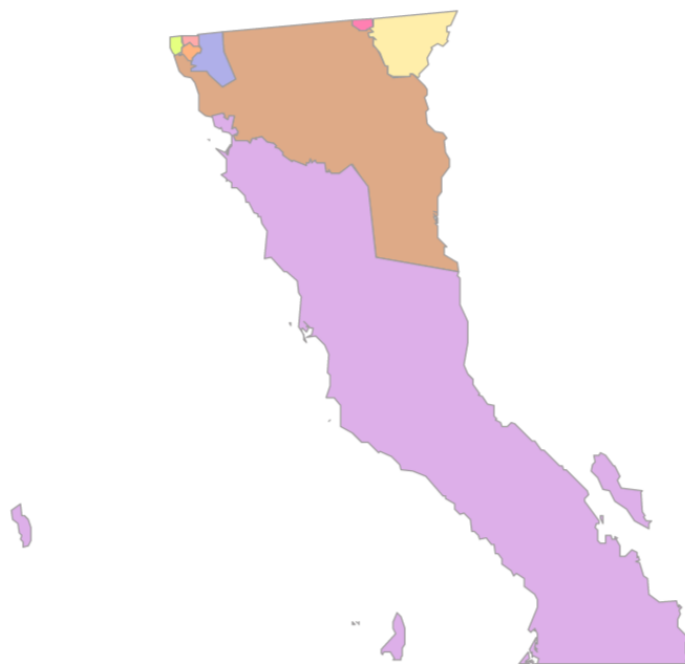
- AGUASCALIENTES, integrado por 260 secciones: de la 0001 a la 0063, de la 0065 a la 0067, de la 0071 a la 0077, la 0079, de la 0161 a la 0165, de la 0167 a la 0315, de la 0320 a la 0337 y de la 0534 a la 0547.



DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL
BAJA CALIFORNIA
MARZO 2017

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

BAJA CALIFORNIA



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fraciones Municipales	% Indígena
1	397760	0	0.86	3376	0.003257	0.39578	4	2	2	3.27
2	397581	0	0.81	3197	0.002921	0.896023	1	1	0	10.15
3	396758	0	0.6	2374	0.001611	0.085006	1	1	0	0.98
4	402841	0	2.14	8457	0.020438	0.135591	1	1	0	0.98
5	385457	0	-2.26	-8927	0.02277	0.066878	1	1	0	1.82
6	392084	0	-0.58	-2300	0.001511	0.114529	1	1	0	1.82
7	390267	0	-1.04	-4117	0.004843	0.131532	1	1	0	1.82
8	392322	0	-0.52	-2062	0.001215	0.152792	1	1	0	1.82
Costo 2.036697										

La entidad federativa de Baja California se integra por 8 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad MEXICALI perteneciente al municipio MEXICALI, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- MEXICALI, integrado por 224 secciones: de la 0375 a la 0387, de la 0396 a la 0398, la 0418, la 0428, la 0434, la 0444, de la 0455 a la 0456, de la 0463 a la 0505, de la 0507 a la 0516, de la 0548 a la 0564, la 0570, de la 0572 a la 0632, de la 0634 a la 0649, la 0682, de la 0688 a la 0689, la 0693, de la 1807 a la 1846 y de la 1943 a la 1952.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad MEXICALI perteneciente al municipio MEXICALI, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- MEXICALI, integrado por 278 secciones: de la 0211 a la 0374, de la 0388 a la 0395, de la 0399 a la 0417, de la 0419 a la 0427, de la 0429 a la 0433, de la 0435 a la 0443, de la 0445 a la 0454, de la 0457 a la 0462, de la 0517 a la 0539, de la 0541 a la 0547, la 0565, la 0681, de la 0683 a la 0687, de la 1642 a la 1648, de la 1650 a la 1652 y la sección 1654.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ENSENADA perteneciente al municipio ENSENADA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ENSENADA, integrado por 216 secciones: de la 0001 a la 0011, de la 0015 a la 0122, de la 0124 a la 0127, de la 0130 a la 0165, de la 0174 a la 0204, de la 0206 a la 0210 y de la 1847 a la 1867.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TIJUANA perteneciente al municipio TIJUANA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TIJUANA, integrado por 316 secciones: la 1050, de la 1152 a la 1153, la 1175, de la 1177 a la 1182, de la 1222 a la 1225, la 1293, de la 1371 a la 1378, de la 1380 a la 1411, de la 1414 a la 1418, de la 1421 a la 1483, de la 1526 a la 1641, de la 1701 a la 1702, de la 1704 a la 1714, de la 1716 a la 1720, de la 1722 a la 1725, de la 1727 a la 1732, la 1734, de la 1738 a la 1774 y de la 1776 a la 1786.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TIJUANA perteneciente al municipio TIJUANA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TIJUANA, integrado por 222 secciones: de la 0870 a la 0872, de la 0880 a la 0887, de la 0900 a la 0901, de la 0927 a la 0943, de la 0957 a la 0965, de la 0970 a la 0976, de la 1014 a la 1016, de la 1019 a la 1022, la 1025, de la 1038 a la 1049, de la 1051 a la 1151, de la 1154 a

la 1156, de la 1158 a la 1164, de la 1173 a la 1174, la 1183, de la 1299 a la 1335, la 1379, de la 1412 a la 1413 y de la 1419 a la 1420.

Distrito 06

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TIJUANA perteneciente al municipio TIJUANA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TIJUANA, integrado por 283 secciones: de la 0735 a la 0869, de la 0873 a la 0879, de la 0888 a la 0899, de la 0902 a la 0926, de la 0944 a la 0956, de la 0977 a la 0998, de la 1017 a la 1018, de la 1023 a la 1024, de la 1026 a la 1029, de la 1245 a la 1258, de la 1358 a la 1362 y de la 1484 a la 1525.

Distrito 07

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad MEXICALI perteneciente al municipio MEXICALI, asimismo, se integra por un total de 4 municipios, que son los siguientes:

- ENSENADA, integrado por 13 secciones: de la 0012 a la 0014, de la 0128 a la 0129 y de la 0166 a la 0173.

- MEXICALI, integrado por 80 secciones: la 0540, de la 0566 a la 0567, la 0569, la 0633, de la 0650 a la 0680, de la 0690 a la 0691, la 1649, la 1653, de la 1655 a la 1677 y de la 1953 a la 1969.
- TECATE, integrado por 41 secciones: de la 0694 a la 0734.
- PLAYAS DE ROSARITO, integrado por 27 secciones: la 1194, de la 1259 a la 1273, de la 1290 a la 1291, la 1295, de la 1297 a la 1298, de la 1363 a la 1367 y la sección 1370.

El distrito electoral 07 se conforma por un total de 161 secciones electorales.

Distrito 08

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TIJUANA perteneciente al municipio TIJUANA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

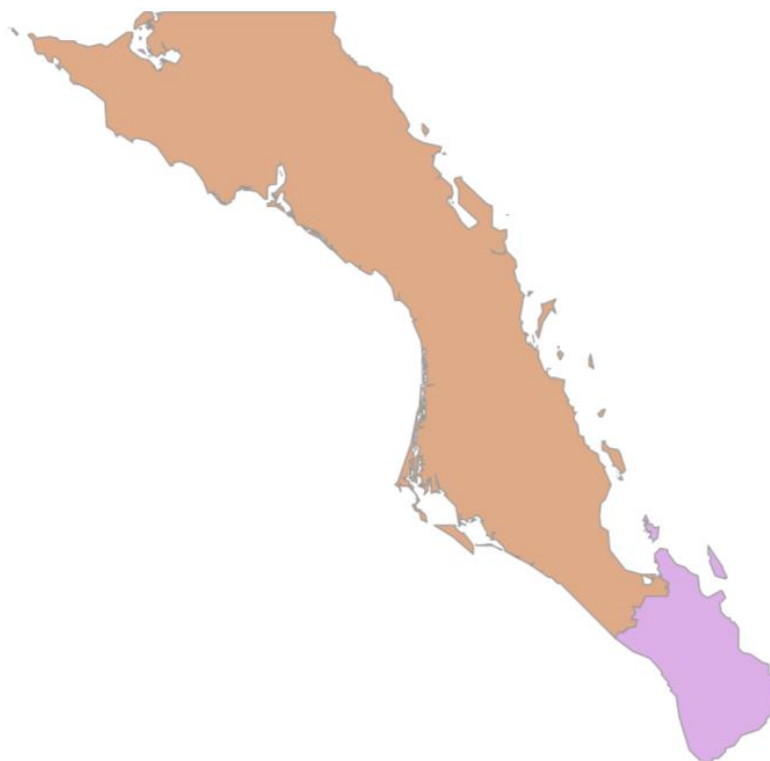
- TIJUANA, integrado por 249 secciones: de la 0966 a la 0969, de la 0999 a la 1013, de la 1030 a la 1037, de la 1165 a la 1172, la 1176, de la 1184 a la 1188, de la 1190 a la 1193, de la 1195 a la 1221, de la 1227 a la 1244, de la 1274 a la 1277, de la 1283 a la 1289, de la 1336 a la 1353, de la 1355 a la 1357, de la 1678 a la 1700, la 1703, la 1715, la 1721, la 1726, la 1733, de la 1735 a la 1737, la 1775, de la 1787 a la 1806 y de la 1868 a la 1942.



DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL
BAJA CALIFORNIA SUR
MARZO 2017

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

BAJA CALIFORNIA SUR



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completo	Fracciones Municipales	% Indígena
1	356451	0	11.91	37938	0.630539	1.890013	4	3	1	3.3
2	280575	0	-11.91	-37938	0.630539	0.430323	2	1	1	3.55
									Costo	3.581414

La entidad federativa de Baja California Sur se integra por 2 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SAN JOSE DEL CABO perteneciente al municipio LOS CABOS, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- LA PAZ, integrado por 35 secciones: la 0121, de la 0130 a la 0134, de la 0152 a la 0158, de la 0254 a la 0255, de la 0267 a la 0274 y de la 0276 a la 0287.
- LOS CABOS, integrado por 134 secciones: de la 0290 a la 0300, de la 0302 a la 0329, de la 0331 a la 0336 y de la 0351 a la 0439.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 169 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad LA PAZ perteneciente al municipio LA PAZ, asimismo, se integra por un total de 4 municipios, que son los siguientes:

- COMONDU, integrado por 72 secciones: de la 0001 a la 0063 y de la 0066 a la 0074.
- MULEGE, integrado por 44 secciones: de la 0075 a la 0099, de la 0101 a la 0105 y de la 0107 a la 0120.
- LA PAZ, integrado por 190 secciones: de la 0122 a la 0129, de la 0135 a la 0151, de la 0159 a la 0251, de la 0256 a la 0266, de la 0288 a la 0289, de la 0348 a la 0350 y de la 0440 a la 0495.
- LORETO, integrado por 11 secciones: de la 0337 a la 0347.

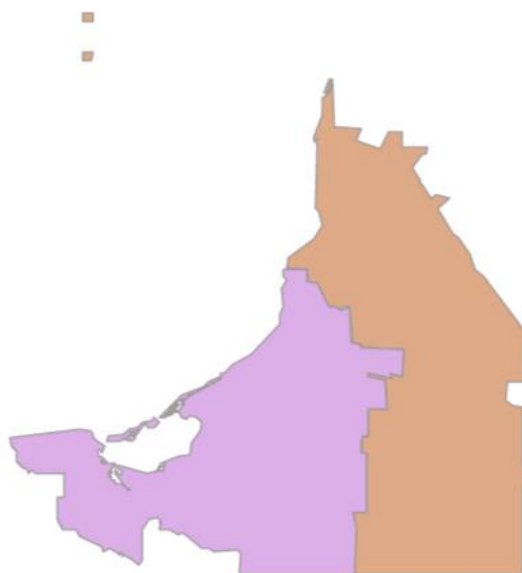
El distrito 02 se conforma por un total de 317 secciones electorales.



DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL
CAMPECHE
MARZO 2017

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

CAMPECHE



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fracciones Municipales	% Indígena
1	414602	0	0.82	3381	0.003005	0.385087	6	6	0	34.26
2	407839	0	-0.82	-3382	0.003005	0.854792	5	5	0	9.73
Costo 1.245889										

La entidad federativa de Campeche se integra por 2 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SAN FRANCISCO DE CAMPECHE perteneciente al municipio CAMPECHE, asimismo, se integra por un total de 6 municipios, que son los siguientes:

- CAMPECHE, integrado por 146 secciones: de la 0001 a la 0146.
- CALKINI, integrado por 36 secciones: de la 0147 a la 0182.
- HECELCHAKAN, integrado por 18 secciones: de la 0363 a la 0380.
- HOPELCHEN, integrado por 32 secciones: de la 0381 a la 0412.
- TENABO, integrado por 8 secciones: de la 0440 a la 0447.
- CALAKMUL, integrado por 18 secciones: de la 0359 a la 0360, la 0362 y de la 0413 a la 0427.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 258 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CIUDAD DEL CARMEN perteneciente al municipio CARMEN, asimismo, se integra por un total de 5 municipios, que son los siguientes:

- CARMEN, integrado por 136 secciones: de la 0183 a la 0228, de la 0230 a la 0237, de la 0239 a la 0272, la 0284, de la 0472 a la 0474, de la 0478 a la 0479, de la 0483 a la 0484, de la 0486 a la 0488 y de la 0491 a la 0527.
- CHAMPOTON, integrado por 56 secciones: de la 0303 a la 0355 y de la 0528 a la 0530.
- PALIZADA, integrado por 11 secciones: de la 0428 a la 0437 y la sección 0439.
- ESCARCEGA, integrado por 36 secciones: de la 0356 a la 0358, la 0361, de la 0448 a la 0471, de la 0475 a la 0477, de la 0480 a la 0482, la 0485 y la sección 0489.
- CANDELARIA, integrado por 30 secciones: de la 0273 a la 0283, de la 0285 a la 0302 y la sección 0490.

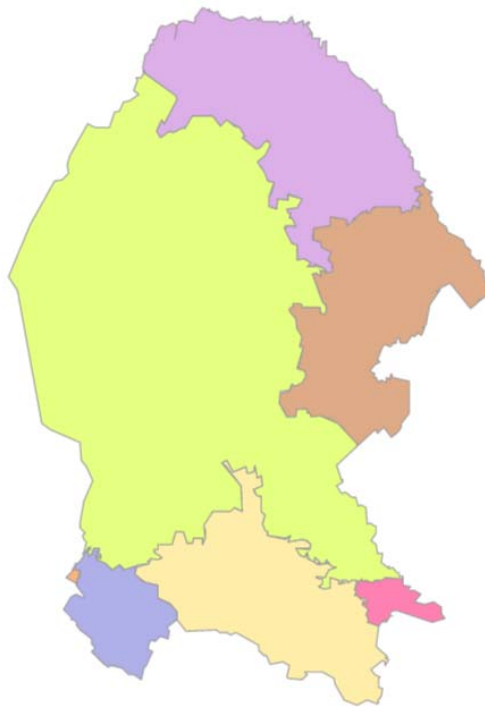
El distrito 02 se conforma por un total de 269 secciones electorales.



DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL
COAHUILA
MARZO 2017

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

COAHUILA



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fraciones Municipales	% Indígena
1	395968	0	0.85	3341	0.003218	0.452121	12	12	0	0.52
2	389841	0	-0.71	-2786	0.002238	0.454924	7	7	0	0.68
3	399006	0	1.62	6379	0.011731	0.331576	2	1	1	0.53
4	405744	0	3.34	13117	0.049603	0.471892	3	2	1	0.51
5	389108	0	-0.9	-3519	0.003571	0.4751	12	12	0	0.54
6	385603	0	-1.79	-7024	0.014225	0.243156	4	3	1	0.41
7	383121	0	-2.42	-9506	0.026054	0.31535	1	1	0	0.5
Costo 2.854758										

La entidad federativa de Coahuila se integra por 7 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad PIEDRAS NEGRAS perteneciente al municipio PIEDRAS NEGRAS, asimismo, se integra por un total de 7 municipios, que son los siguientes:

- ACUÑA, integrado por 65 secciones: de la 0003 a la 0008, de la 0010 a la 0037, de la 0040 a la 0041 y de la 1682 a la 1710.
- JIMENEZ, integrado por 10 secciones: de la 0240 a la 0249.
- MORELOS, integrado por 6 secciones: de la 0444 a la 0449.
- NAVA, integrado por 17 secciones: de la 0508 a la 0523 y la sección 0525.
- PIEDRAS NEGRAS, integrado por 87 secciones: de la 0577 a la 0610, de la 0612 a la 0644 y de la 1548 a la 1567.
- SAN JUAN DE SABINAS, integrado por 33 secciones: de la 1058 a la 1090.
- ZARAGOZA, integrado por 13 secciones: de la 1506 a la 1513, de la 1515 a la 1518 y la sección 1520.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 231 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SAN PEDRO perteneciente al municipio SAN PEDRO, asimismo, se integra por un total de 12 municipios, que son los siguientes:

- CASTAÑOS, integrado por 27 secciones: de la 0084 a la 0094, de la 0096 a la 0099, de la 0101 a la 0109 y de la 1568 a la 1570.
- CUATROCIENEGAS, integrado por 16 secciones: de la 0110 a la 0119 y de la 0121 a la 0126.
- FRANCISCO I. MADERO, integrado por 42 secciones: de la 0131 a la 0172.
- LAMADRID, integrado por 2 secciones: de la 0255 a la 0256.
- MUZQUIZ, integrado por 48 secciones: de la 0450 a la 0470 y de la 0473 a la 0499.
- NADADORES, integrado por 8 secciones: de la 0500 a la 0507.
- OCAMPO, integrado por 15 secciones: de la 0526 a la 0540.
- RAMOS ARIZPE, integrado por 39 secciones: de la 0652 a la 0690.
- SACRAMENTO, integrado por 2 secciones: de la 0728 a la 0729.
- SAN BUENAVENTURA, integrado por 17 secciones: de la 1040 a la 1052 y de la 1054 a la 1057.
- SAN PEDRO, integrado por 75 secciones: de la 1091 a la 1165.
- SIERRA MOJADA, integrado por 6 secciones: de la 1166 a la 1171.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 297 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad MONCLOVA perteneciente al municipio MONCLOVA, asimismo, se integra por un total de 12 municipios, que son los siguientes:

- ABASOLO, integrado por 2 secciones: de la 0001 a la 0002.
- ALLENDE, integrado por 15 secciones: de la 0042 a la 0056.
- CANDELA, integrado por 3 secciones: de la 0081 a la 0083.
- ESCOBEDO, integrado por 4 secciones: de la 0127 a la 0130.
- FRONTERA, integrado por 41 secciones: de la 0173 a la 0213.
- GUERRERO, integrado por 5 secciones: de la 0233 a la 0237.
- HIDALGO, integrado por 2 secciones: de la 0238 a la 0239.
- JUAREZ, integrado por 5 secciones: de la 0250 a la 0254.
- MONCLOVA, integrado por 125 secciones: de la 0319 a la 0443.
- PROGRESO, integrado por 6 secciones: de la 0645 a la 0650.
- SABINAS, integrado por 37 secciones: de la 0691 a la 0727.
- VILLA UNION, integrado por 8 secciones: de la 1498 a la 1505.

El distrito electoral 03 se conforma por un total de 253 secciones electorales.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SALTILLO perteneciente al municipio SALTILLO, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- ARTEAGA, integrado por 24 secciones: de la 0057 a la 0080.
- SALTILLO, integrado por 159 secciones: de la 0730 a la 0736, de la 0739 a la 0742, de la 0749 a la 0764, de la 0772 a la 0786, de la 0796 a la 0811, de la 0828 a la 0829, de la 0831 a la 0840, de la 0862 a la 0874, de la 0898 a la 0913, la 0936, de la 0938 a la 0958, de la 0976 a la 0981, la 0994 y de la 1611 a la 1641.

El distrito electoral 04 se conforma por un total de 183 secciones electorales.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TORREON perteneciente al municipio TORREON, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TORREON, integrado por 276 secciones: la 1175, de la 1177 a la 1309, de la 1320 a la 1350, de la 1361 a la 1408, la 1410, de la 1412 a la 1458, de la 1521 a la 1522, de la 1571 a la 1582 y la sección 1592.

Distrito 06

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TORREON perteneciente al municipio TORREON, asimismo, se integra por un total de 3 municipios, que son los siguientes:

- MATAMOROS, integrado por 62 secciones: de la 0257 a la 0318.
- TORREON, integrado por 92 secciones: de la 1172 a la 1174, la 1176, de la 1310 a la 1319, de la 1351 a la 1360, de la 1459 a la 1474, de la 1523 a la 1547, de la 1583 a la 1591 y de la 1593 a la 1610.
- VIESCA, integrado por 22 secciones: de la 1475 a la 1486 y de la 1488 a la 1497.

El distrito electoral 06 se conforma por un total de 176 secciones electorales.

Distrito 07

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SALTILLO perteneciente al municipio SALTILLO, asimismo, se integra por un total de 3 municipios, que son los siguientes:

- GENERAL CEPEDA, integrado por 18 secciones: de la 0214 a la 0231.
- PARRAS, integrado por 34 secciones: de la 0542 a la 0571 y de la 0573 a la 0576.
- SALTILLO, integrado por 220 secciones: de la 0737 a la 0738, de la 0743 a la 0748, de la 0765 a la 0771, de la 0787 a la 0795, de la 0812 a la 0827, de la 0841 a la 0861, de la 0875 a la 0897, de la 0914 a la 0935, la 0937, de la 0959 a la 0975, de la 0982 a la 0991, la 0993, de la 0995 a la 1039 y de la 1642 a la 1681.

El distrito 07 se conforma por un total de 272 secciones electorales.



DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL
COLIMA
MARZO 2017

DESCRPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

COLIMA



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fracciones Municipales	% Indígena
1	316288	0	-2.76	-8990	0.033945	0.706457	5	5	0	1.86
2	334267	0	2.76	8989	0.033945	0.282986	5	5	0	0.75
Costo 1.057333										

La entidad federativa de Colima se integra por 2 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad COLIMA perteneciente al municipio COLIMA, asimismo, se integra por un total de 5 municipios, que son los siguientes:

- COLIMA, integrado por 91 secciones: de la 0001 a la 0091.
- COMALA, integrado por 13 secciones: de la 0092 a la 0104.
- COQUIMATLAN, integrado por 15 secciones: de la 0105 a la 0119.
- CUAUHTEMOC, integrado por 18 secciones: de la 0120 a la 0137.
- VILLA DE ALVAREZ, integrado por 67 secciones: de la 0138 a la 0162, de la 0164 a la 0169 y de la 0337 a la 0372.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 204 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad MANZANILLO perteneciente al municipio MANZANILLO, asimismo, se integra por un total de 5 municipios, que son los siguientes:

- ARMERIA, integrado por 21 secciones: de la 0170 a la 0190.
- IXTLAHUACAN, integrado por 9 secciones: de la 0191 a la 0199.
- MANZANILLO, integrado por 70 secciones: de la 0200 a la 0269.
- MINATITLAN, integrado por 7 secciones: de la 0270 a la 0276.
- TECOMAN, integrado por 60 secciones: de la 0277 a la 0336.

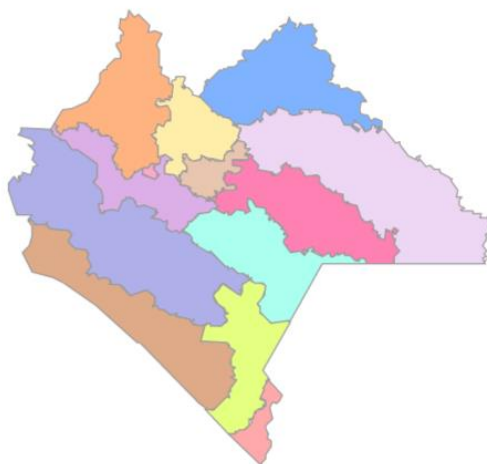
El distrito 02 se conforma por un total de 167 secciones electorales.



DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL
CHIAPAS
MARZO 2017

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

CHIAPAS



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fracciones Municipales	% Indígena
1	372551	0	0.97	3583	0.004192	0.404138	9	9	0	1.3
2	389161	0	5.47	20193	0.133124	0.904932	7	6	1	8.99
3	316440	0	-14.24	-52528	0.900777	0.645894	10	10	0	61.13
4	345067	0	-6.48	-23901	0.186493	0.554161	18	18	0	75.31
5	385515	0	4.48	16547	0.089391	0.50398	13	12	1	3.59
6	366932	0	-0.55	-2036	0.001353	0.543183	7	7	0	6.33
7	352721	0	-4.4	-16247	0.086173	0.586664	22	22	0	21.43
8	395136	0	7.09	26168	0.223559	0.383239	7	6	1	2.83
9	353169	0	-4.28	-15799	0.081486	0.578057	8	8	0	74.19
10	402469	0	9.08	33501	0.366407	0.511631	8	8	0	11.25
11	372499	0	0.96	3531	0.004071	0.707493	6	6	0	73.68
12	349325	0	-5.32	-19643	0.125963	0.514259	5	5	0	84.24
13	395595	0	7.22	26627	0.23147	0.181994	1	1	0	4.42
									Costo 9.454083	

La entidad federativa de Chiapas se integra por 13 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad PALENQUE perteneciente al municipio PALENQUE, asimismo, se integra por un total de 8 municipios, que son los siguientes:

- CATAZAJA, integrado por 11 secciones: de la 0186 a la 0196.
- LA LIBERTAD, integrado por 5 secciones: de la 0692 a la 0696.
- PALENQUE, integrado por 33 secciones: de la 0944 a la 0976.
- SABANILLA, integrado por 10 secciones: de la 1082 a la 1091.
- SALTO DE AGUA, integrado por 21 secciones: de la 1092 a la 1112.
- TILA, integrado por 22 secciones: de la 1464 a la 1485.
- TUMBALA, integrado por 12 secciones: de la 1568 a la 1579.
- YAJALON, integrado por 13 secciones: de la 1902 a la 1914.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 127 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad BOCHIL perteneciente al municipio BOCHIL, asimismo, se integra por un total de 18 municipios, que son los siguientes:

- AMATAN, integrado por 10 secciones: de la 0044 a la 0053.
- BOCHIL, integrado por 11 secciones: de la 0144 a la 0154.
- EL BOSQUE, integrado por 8 secciones: de la 0155 a la 0162.
- CHALCHIHUITAN, integrado por 5 secciones: de la 0331 a la 0335.
- CHENALHO, integrado por 16 secciones: de la 0384 a la 0397 y de la 0400 a la 0401.
- HUITIUPAN, integrado por 10 secciones: de la 0556 a la 0565.
- IXHUATAN, integrado por 4 secciones: de la 0617 a la 0620.
- IXTAPA, integrado por 9 secciones: de la 0627 a la 0635.
- JITOTOL, integrado por 7 secciones: de la 0662 a la 0668.
- LARRAINZAR, integrado por 9 secciones: de la 0682 a la 0684 y de la 0686 a la 0691.
- MITONTIC, integrado por 5 secciones: de la 0782 a la 0786.
- PANTELHO, integrado por 8 secciones: de la 0977 a la 0984.
- PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN, integrado por 10 secciones: de la 1039 a la 1048.
- SIMOJOVEL, integrado por 14 secciones: de la 1207 a la 1212 y de la 1214 a la 1221.
- SOYALO, integrado por 4 secciones: de la 1236 a la 1239.
- ALDAMA, integrado por 2 secciones: de la 0398 a la 0399.

- SAN ANDRES DURAZNAL, integrado por 1 sección: la 1213.
- SANTIAGO EL PINAR, integrado por 1 sección: la 0685.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 134 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad OCOSINGO perteneciente al municipio OCOSINGO, asimismo, se integra por un total de 5 municipios, que son los siguientes:

- CHILON, integrado por 33 secciones: de la 0456 a la 0488.
- OCOSINGO, integrado por 56 secciones: de la 0815 a la 0866, de la 0870 a la 0872 y la sección 0881.
- SITALA, integrado por 4 secciones: de la 1222 a la 1225.
- BENEMERITO DE LAS AMERICAS, integrado por 6 secciones: de la 0867 a la 0869, la 0874 y de la 0878 a la 0879.
- MARQUES DE COMILLAS, integrado por 5 secciones: la 0873, de la 0875 a la 0877 y la sección 0880.

El distrito electoral 03 se conforma por un total de 104 secciones electorales.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad PICHUCALCO perteneciente al municipio PICHUCALCO, asimismo, se integra por un total de 22 municipios, que son los siguientes:

- BERRIOZABAL, integrado por 14 secciones: de la 0130 a la 0143.
- COAPILLA, integrado por 5 secciones: de la 0234 a la 0238.
- COPAINALA, integrado por 14 secciones: de la 0317 a la 0330.
- CHAPULTENANGO, integrado por 3 secciones: de la 0381 a la 0383.
- CHICOASEN, integrado por 3 secciones: de la 0436 a la 0438.
- FRANCISCO LEON, integrado por 2 secciones: de la 0502 a la 0503.
- IXTACOMITAN, integrado por 6 secciones: de la 0621 a la 0626.
- IXTAPANGAJOYA, integrado por 2 secciones: de la 0636 a la 0637.
- JUAREZ, integrado por 13 secciones: de la 0669 a la 0681.
- OCOTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 0882 a la 0884.
- OSTUACAN, integrado por 10 secciones: de la 0913 a la 0922.
- OSUMACINTA, integrado por 2 secciones: de la 0923 a la 0924.
- PANTEPEC, integrado por 5 secciones: de la 0985 a la 0989.
- PICHUCALCO, integrado por 18 secciones: de la 0990 a la 1007.
- RAYON, integrado por 3 secciones: de la 1049 a la 1051.
- REFORMA, integrado por 18 secciones: de la 1052 a la 1069.
- SAN FERNANDO, integrado por 13 secciones: de la 1165 a la 1177.
- SOLOSUCHIAPA, integrado por 3 secciones: de la 1233 a la 1235.
- SUNUAPA, integrado por 1 sección: la 1264.
- TAPALAPA, integrado por 2 secciones: de la 1404 a la 1405.

- TAPILULA, integrado por 5 secciones: de la 1406 a la 1410.
- TECPATAN, integrado por 27 secciones: de la 1411 a la 1437.

El distrito electoral 04 se conforma por un total de 172 secciones electorales.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS perteneciente al municipio SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, asimismo, se integra por un total de 6 municipios, que son los siguientes:

- CHAMULA, integrado por 39 secciones: de la 0336 a la 0374.
- SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, integrado por 51 secciones: de la 1113 a la 1163.
- SAN JUAN CANCUC, integrado por 9 secciones: de la 1178 a la 1186.
- SAN LUCAS, integrado por 2 secciones: de la 1187 a la 1188.
- TENEJAPA, integrado por 16 secciones: de la 1438 a la 1453.
- ZINACANTAN, integrado por 15 secciones: de la 1915 a la 1929.

El distrito electoral 05 se conforma por un total de 132 secciones electorales.

Distrito 06

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TUXTLA GUTIERREZ perteneciente al municipio TUXTLA GUTIERREZ, asimismo, se integra por un total de 7 municipios, que son los siguientes:

- ACALA, integrado por 14 secciones: de la 0007 a la 0020.
- CHIAPA DE CORZO, integrado por 31 secciones: de la 0402 a la 0432.
- CHIAPILLA, integrado por 3 secciones: de la 0433 a la 0435.
- OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, integrado por 28 secciones: de la 0885 a la 0912.
- SUCHIAPA, integrado por 7 secciones: de la 1240 a la 1246.
- TOTOLAPA, integrado por 2 secciones: de la 1530 a la 1531.
- TUXTLA GUTIERREZ, integrado por 31 secciones: de la 1638 a la 1642, la 1672, de la 1701 a la 1706, de la 1730 a la 1742, de la 1745 a la 1749 y la sección 1753.

El distrito electoral 06 se conforma por un total de 116 secciones electorales.

Distrito 07

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad LAS MARGARITAS perteneciente al municipio LAS MARGARITAS, asimismo, se integra por un total de 10 municipios, que son los siguientes:

- ALTAMIRANO, integrado por 9 secciones: de la 0035 a la 0043.
- AMATENANGO DEL VALLE, integrado por 4 secciones: de la 0068 a la 0071.
- CHANAL, integrado por 6 secciones: de la 0375 a la 0380.
- HUIXTAN, integrado por 11 secciones: de la 0566 a la 0576.
- LA INDEPENDENCIA, integrado por 15 secciones: de la 0602 a la 0616.
- LAS MARGARITAS, integrado por 37 secciones: de la 0718 a la 0746, de la 0749 a la 0755 y la sección 0759.
- OXCHUC, integrado por 19 secciones: de la 0925 a la 0943.
- TEOPISCA, integrado por 10 secciones: de la 1454 a la 1463.
- MARAVILLA TENEJAPA, integrado por 5 secciones: de la 0747 a la 0748 y de la 0756 a la 0758.
- SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, integrado por 1 sección: la 1164.

El distrito electoral 07 se conforma por un total de 117 secciones electorales.

Distrito 08

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad COMITAN DE DOMINGUEZ perteneciente al municipio COMITAN DE DOMINGUEZ, asimismo, se integra por un total de 8 municipios, que son los siguientes:

- COMITAN DE DOMINGUEZ, integrado por 54 secciones: de la 0239 a la 0292.
- FRONTERA COMALAPA, integrado por 28 secciones: de la 0504 a la 0531.
- NICOLAS RUIZ, integrado por 1 sección: la 0814.
- LAS ROSAS, integrado por 12 secciones: de la 1070 a la 1081.
- SOCOLTENANGO, integrado por 7 secciones: de la 1226 a la 1232.
- LA TRINITARIA, integrado por 36 secciones: de la 1532 a la 1567.
- TZIMOL, integrado por 7 secciones: de la 1771 a la 1777.
- VENUSTIANO CARRANZA, integrado por 26 secciones: de la 1786 a la 1811.

El distrito electoral 08 se conforma por un total de 171 secciones electorales.

Distrito 09

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TUXTLA GUTIERREZ perteneciente al municipio TUXTLA GUTIERREZ, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TUXTLA GUTIERREZ, integrado por 201 secciones: de la 1602 a la 1605, de la 1607 a la 1637, de la 1643 a la 1671, de la 1673 a la 1700, de la 1707 a la 1729, la 1743, de la 1750 a la 1752, la 1754, de la 1930 a la 1975 y de la 2012 a la 2046.

Distrito 10

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad VILLAFLORES perteneciente al municipio VILLAFLORES, asimismo, se integra por un total de 7 municipios, que son los siguientes:

- ANGEL ALBINO CORZO, integrado por 12 secciones: de la 0072 a la 0080, la 0082 y de la 0084 a la 0085.
- CINTALAPA, integrado por 37 secciones: de la 0197 a la 0233.
- LA CONCORDIA, integrado por 24 secciones: de la 0293 a la 0316.
- JIQUIPILAS, integrado por 24 secciones: de la 0638 a la 0661.
- VILLA CORZO, integrado por 28 secciones: de la 1828 a la 1855.

- VILLAFLORES, integrado por 46 secciones: de la 1856 a la 1901.
- MONTECRISTO DE GUERRERO, integrado por 4 secciones: la 0081, la 0083 y de la 0086 a la 0087.

El distrito electoral 10 se conforma por un total de 175 secciones electorales.

Distrito 11

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad HUIXTLA perteneciente al municipio HUIXTLA, asimismo, se integra por un total de 9 municipios, que son los siguientes:

- ACACOYAGUA, integrado por 6 secciones: de la 0001 a la 0006.
- ACAPETAHUA, integrado por 14 secciones: de la 0021 a la 0034.
- ARRIAGA, integrado por 25 secciones: de la 0088 a la 0112.
- ESCUINTLA, integrado por 13 secciones: de la 0489 a la 0501.
- HUIXTLA, integrado por 25 secciones: de la 0577 a la 0601.
- MAPASTEPEC, integrado por 21 secciones: de la 0697 a la 0717.
- PIJIAPAN, integrado por 26 secciones: de la 1008 a la 1033.
- TONALA, integrado por 44 secciones: de la 1486 a la 1529.
- VILLACOMALTILAN, integrado por 16 secciones: de la 1812 a la 1827.

El distrito electoral 11 se conforma por un total de 190 secciones electorales.

Distrito 12

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TAPACHULA perteneciente al municipio TAPACHULA, asimismo, se integra por un total de 7 municipios, que son los siguientes:

- CACAHOATAN, integrado por 23 secciones: de la 0163 a la 0185.
- FRONTERA HIDALGO, integrado por 5 secciones: de la 0532 a la 0536.
- METAPA, integrado por 2 secciones: de la 0780 a la 0781.
- SUCHIATE, integrado por 17 secciones: de la 1247 a la 1263.
- TAPACHULA, integrado por 131 secciones: de la 1265 a la 1343, la 1375, de la 1385 a la 1388, de la 1390 a la 1393, de la 1396 a la 1400, de la 1976 a la 2011 y de la 2047 a la 2048.
- TUXTLA CHICO, integrado por 22 secciones: de la 1580 a la 1601.
- UNION JUAREZ, integrado por 8 secciones: de la 1778 a la 1785.

El distrito electoral 12 se conforma por un total de 208 secciones electorales.

Distrito 13

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad HUEHUETAN perteneciente al municipio HUEHUETAN, asimismo, se integra por un total de 13 municipios, que son los siguientes:

- AMATENANGO DE LA FRONTERA, integrado por 14 secciones: de la 0054 a la 0067.
- BEJUCAL DE OCAMPO, integrado por 3 secciones: de la 0113 a la 0115.
- BELLA VISTA, integrado por 14 secciones: de la 0116 a la 0129.
- CHICOMUSELO, integrado por 17 secciones: de la 0439 a la 0455.
- LA GRANDEZA, integrado por 3 secciones: de la 0537 a la 0539.
- HUEHUETAN, integrado por 16 secciones: de la 0540 a la 0555.
- MAZAPA DE MADERO, integrado por 5 secciones: de la 0760 a la 0764.
- MAZATAN, integrado por 15 secciones: de la 0765 a la 0779.
- MOTOZINTLA, integrado por 27 secciones: de la 0787 a la 0813.
- EL PORVENIR, integrado por 5 secciones: de la 1034 a la 1038.
- SILTEPEC, integrado por 18 secciones: de la 1189 a la 1206.
- TAPACHULA, integrado por 41 secciones: de la 1344 a la 1374, de la 1376 a la 1384 y la sección 1389.
- TUZANTAN, integrado por 16 secciones: de la 1755 a la 1770.

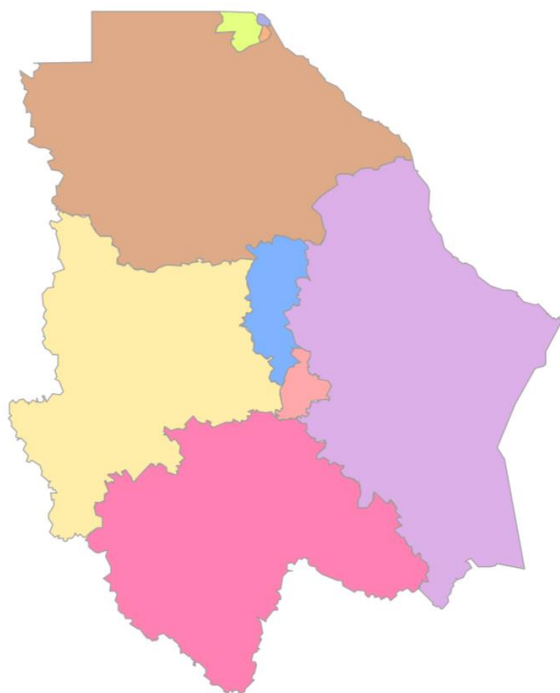
El distrito 13 se conforma por un total de 194 secciones electorales.



DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA
MARZO 2017

DESCRPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

CHIHUAHUA



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fraciones Municipales	% Indígena
1	371478	0	-1.85	-7018	0.01528	0.219988	11	10	1	1.72
2	395362	0	4.46	16866	0.08825	0.303313	14	14	0	1.53
3	335887	0	-11.26	-42609	0.563248	0.452029	22	22	0	28.53
4	360662	0	-4.71	-17834	0.098673	0.495552	19	19	0	6.61
5	372946	0	-1.47	-5550	0.009556	0.129062	1	1	0	1.17
6	374460	0	-1.07	-4036	0.005054	0.041073	1	1	0	1.17
7	376010	0	-0.66	-2486	0.001918	0.043872	1	1	0	1.17
8	409139	0	8.1	30643	0.291309	0.337571	1	1	0	1.61
9	410521	0	8.46	32025	0.318178	0.444208	1	1	0	1.61
Costo 3.858133										

La entidad federativa de Chihuahua se integra por 9 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad JUAREZ perteneciente al municipio JUAREZ, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- JUAREZ, integrado por 291 secciones: de la 1806 a la 1810, de la 1812 a la 1816, de la 1822 a la 1826, de la 1831 a la 1834, de la 1841 a la 1849, de la 1852 a la 1856, de la 1866 a la 1870, de la 1877 a la 1883, de la 1891 a la 1894, de la 1898 a la 1910, la 1912, de la 1917 a la 1932, de la 2711 a la 2724, de la 2726 a la 2730, de la 2732 a la 2827, de la 2838 a la 2843 y de la 2937 a la 3027.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad JUAREZ perteneciente al municipio JUAREZ, asimismo, se integra por un total de 11 municipios, que son los siguientes:

- AHUMADA, integrado por 15 secciones: de la 0001 a la 0008 y de la 0010 a la 0016.
- ASCENSION, integrado por 21 secciones: de la 0060 a la 0076 y de la 0078 a la 0081.
- BUENAVENTURA, integrado por 26 secciones: de la 0149 a la 0174.
- CASAS GRANDES, integrado por 15 secciones: de la 0238 a la 0252.
- GALEANA, integrado por 3 secciones: la 1042 y de la 1044 a la 1045.
- GUADALUPE, integrado por 8 secciones: de la 1126 a la 1132 y la sección 1134.
- IGNACIO ZARAGOZA, integrado por 17 secciones: de la 1357 a la 1369 y de la 1371 a la 1374.
- JANOS, integrado por 12 secciones: de la 1375 a la 1386.
- JUAREZ, integrado por 195 secciones: la 1737, de la 1827 a la 1830, de la 1857 a la 1865, de la 1871 a la 1876, de la 1885 a la 1886, de la 1888 a la 1889, la 1916, de la 1933 a la 1940, de la 1942 a la 1945, la 2725, la 2731, de la 2903 a la 2936, la 3030, la 3034, de la 3038 a la 3100 y de la 3120 a la 3176.
- NUEVO CASAS GRANDES, integrado por 64 secciones: de la 2396 a la 2459.
- PRAXEDIS G. GUERRERO, integrado por 9 secciones: de la 2509 a la 2517.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 385 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad JUAREZ perteneciente al municipio JUAREZ, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- JUAREZ, integrado por 319 secciones: de la 1424 a la 1444, de la 1452 a la 1493, de la 1498 a la 1526, de la 1531 a la 1565, de la 1817 a la 1821, de la 1835 a la 1840, de la 1850 a la 1851, la 1884, la 1890, de la 1895 a la 1897, la 1911, de la 1914 a la 1915, de la 1951 a la 1962, de la 1971 a la 1984, de la 1995 a la 2022, de la 2038 a la 2067, de la 2089 a la 2094, de la 2113 a la 2122, de la 2136 a la 2141, la 2155, de la 2161 a la 2162, de la 2164 a la 2197, de la 2829 a la 2837 y de la 3101 a la 3119.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad JUAREZ perteneciente al municipio JUAREZ, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- JUAREZ, integrado por 371 secciones: de la 1445 a la 1451, de la 1494 a la 1497, de la 1527 a la 1530, de la 1566 a la 1736, de la 1738 a la 1751, de la 1753 a la 1805, la 1811, de la 1946 a la 1950, de la 1963 a

la 1970, de la 1985 a la 1994, de la 2023 a la 2037, de la 2068 a la 2088, de la 2095 a la 2112, de la 2123 a la 2135, de la 2142 a la 2154, de la 2156 a la 2160, la 2163, de la 3028 a la 3029, de la 3031 a la 3033 y de la 3035 a la 3037.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DELICIAS perteneciente al municipio DELICIAS, asimismo, se integra por un total de 14 municipios, que son los siguientes:

- ALDAMA, integrado por 21 secciones: de la 0017 a la 0028, de la 0030 a la 0037 y la sección 3218.
- AQUILES SERDAN, integrado por 4 secciones: de la 0056 a la 0059.
- CAMARGO, integrado por 42 secciones: de la 0175 a la 0209 y de la 0214 a la 0220.
- COYAME DEL SOTOL, integrado por 4 secciones: la 0261 y de la 0263 a la 0265.
- LA CRUZ, integrado por 5 secciones: de la 0266 a la 0270.
- DELICIAS, integrado por 110 secciones: de la 0921 a la 1030.
- JIMENEZ, integrado por 36 secciones: de la 1387 a la 1419 y de la 1421 a la 1423.
- JULIMES, integrado por 6 secciones: de la 2199 a la 2201 y de la 2203 a la 2205.
- MANUEL BENAVIDES, integrado por 5 secciones: de la 2266 a la 2270.

- MEOQUI, integrado por 35 secciones: de la 2288 a la 2322.
- OJINAGA, integrado por 28 secciones: de la 2477 a la 2493, la 2495, de la 2498 a la 2505 y de la 2507 a la 2508.
- ROSALES, integrado por 17 secciones: de la 2528 a la 2544.
- SAN FRANCISCO DE CONCHOS, integrado por 7 secciones: de la 2559 a la 2565.
- SAUCILLO, integrado por 32 secciones: de la 2615 a la 2628 y de la 2630 a la 2647.

El distrito electoral 05 se conforma por un total de 352 secciones electorales.

Distrito 06

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CHIHUAHUA perteneciente al municipio CHIHUAHUA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CHIHUAHUA, integrado por 351 secciones: de la 0402 a la 0436, de la 0447 a la 0470, de la 0500 a la 0507, de la 0510 a la 0522, de la 0549 a la 0561, de la 0574 a la 0576, de la 0607 a la 0608, la 0611, de la 0621 a la 0626, de la 0638 a la 0643, de la 0653 a la 0661, de la 0675 a la 0682, de la 0696 a la 0711, de la 0720 a la 0738, de la 0741 a la 0766, de la 0769 a la 0784, de la 0795 a la 0810, de la 0817 a la 0847, de la

0886 a la 0895, de la 0897 a la 0898, la 0906, de la 2844 a la 2884, de la 2888 a la 2894 y de la 3177 a la 3214.

Distrito 07

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CUAUHEMOC perteneciente al municipio CUAUHEMOC, asimismo, se integra por un total de 19 municipios, que son los siguientes:

- BACHINIVA, integrado por 19 secciones: de la 0082 a la 0095 y de la 0097 a la 0101.
- BOCOYNA, integrado por 22 secciones: de la 0127 a la 0148.
- CUAUHEMOC, integrado por 116 secciones: de la 0271 a la 0353 y de la 0355 a la 0387.
- CUSHUIRIACHI, integrado por 13 secciones: de la 0388 a la 0391 y de la 0393 a la 0401.
- CHINIPAS, integrado por 8 secciones: de la 0912 a la 0919.
- SANTA ISABEL, integrado por 7 secciones: de la 1046 a la 1052.
- GOMEZ FARIAS, integrado por 15 secciones: de la 1053 a la 1067.
- GRAN MORELOS, integrado por 13 secciones: de la 1069 a la 1081.
- GUAZAPARES, integrado por 15 secciones: de la 1167 a la 1181.
- GUERRERO, integrado por 77 secciones: de la 1182 a la 1219, de la 1221 a la 1232, de la 1234 a la 1251, la 1253, la 1255, de la 1257 a la 1258, de la 1260 a la 1261 y de la 1263 a la 1265.
- MADERA, integrado por 47 secciones: de la 2214 a la 2260.

- MAGUARICHI, integrado por 5 secciones: de la 2261 a la 2265.
- MATACHI, integrado por 7 secciones: de la 2271 a la 2277.
- MORIS, integrado por 8 secciones: de la 2331 a la 2338.
- NAMIQUIPA, integrado por 45 secciones: de la 2339 a la 2368, la 2371, de la 2374 a la 2375 y de la 2378 a la 2389.
- OCAMPO, integrado por 15 secciones: de la 2460 a la 2464, de la 2466 a la 2473 y de la 2475 a la 2476.
- RIVA PALACIO, integrado por 10 secciones: de la 2518 a la 2527.
- TEMOSACHIC, integrado por 13 secciones: de la 2648 a la 2660.
- URUACHI, integrado por 12 secciones: de la 2684 a la 2687 y de la 2689 a la 2696.

El distrito electoral 07 se conforma por un total de 467 secciones electorales.

Distrito 08

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CHIHUAHUA perteneciente al municipio CHIHUAHUA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CHIHUAHUA, integrado por 301 secciones: de la 0437 a la 0446, de la 0471 a la 0499, de la 0508 a la 0509, de la 0523 a la 0548, de la 0562 a la 0573, de la 0577 a la 0606, de la 0609 a la 0610, de la 0612 a la

0620, de la 0627 a la 0637, de la 0644 a la 0652, de la 0662 a la 0674, de la 0683 a la 0695, de la 0712 a la 0719, de la 0739 a la 0740, de la 0767 a la 0768, de la 0785 a la 0794, de la 0811 a la 0816, de la 0848 a la 0885, de la 0899 a la 0905, de la 0908 a la 0910, de la 2885 a la 2887, de la 2895 a la 2902, de la 3215 a la 3217 y de la 3219 a la 3263.

Distrito 09

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad HIDALGO DEL PARRAL perteneciente al municipio HIDALGO DEL PARRAL, asimismo, se integra por un total de 22 municipios, que son los siguientes:

- ALLENDE, integrado por 18 secciones: de la 0038 a la 0055.
- BALLEZA, integrado por 14 secciones: de la 0102 a la 0115.
- BATOPILAS, integrado por 11 secciones: de la 0116 a la 0126.
- CARICHI, integrado por 17 secciones: de la 0221 a la 0237.
- CORONADO, integrado por 8 secciones: de la 0253 a la 0260.
- DR. BELISARIO DOMINGUEZ, integrado por 10 secciones: de la 1031 a la 1039 y la sección 1041.
- GUACHOCHI, integrado por 43 secciones: de la 1082 a la 1120 y de la 1122 a la 1125.
- GUADALUPE Y CALVO, integrado por 31 secciones: de la 1135 a la 1140 y de la 1142 a la 1166.

- HIDALGO DEL PARRAL, integrado por 88 secciones: de la 1266 a la 1351 y de la 1353 a la 1354.
- HUEJOTITAN, integrado por 2 secciones: de la 1355 a la 1356.
- LOPEZ, integrado por 8 secciones: de la 2206 a la 2213.
- MATAMOROS, integrado por 10 secciones: de la 2278 a la 2287.
- MORELOS, integrado por 8 secciones: de la 2323 a la 2330.
- NONOAVA, integrado por 5 secciones: de la 2390 a la 2393 y la sección 2395.
- ROSARIO, integrado por 4 secciones: de la 2545 a la 2548.
- SAN FRANCISCO DE BORJA, integrado por 9 secciones: de la 2549 a la 2550 y de la 2552 a la 2558.
- SAN FRANCISCO DEL ORO, integrado por 12 secciones: de la 2566 a la 2577.
- SANTA BARBARA, integrado por 22 secciones: de la 2578 a la 2599.
- SATEVO, integrado por 14 secciones: de la 2601 a la 2614.
- EL TULE, integrado por 7 secciones: de la 2661 a la 2667.
- URIQUE, integrado por 16 secciones: de la 2668 a la 2683.
- VALLE DE ZARAGOZA, integrado por 14 secciones: de la 2697 a la 2710.

El distrito 09 se conforma por un total de 371 secciones electorales.



DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO
MARZO 2017

DESCRPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fracciones Municipales	% Indígena
1	324041	0	-12.14	-44754	0.654502	0.139685	1	1	0	3.97
2	326085	0	-11.58	-42710	0.596083	0.194739	1	1	0	3.97
3	388687	0	5.39	19892	0.129302	0.317553	2	0	2	4.03
4	385741	0	4.59	16946	0.093839	0.072941	1	1	0	2.92
5	388213	0	5.27	19418	0.123213	0.157304	2	1	1	6.69
6	385439	0	4.51	16644	0.090524	0.015439	1	1	0	1.93
7	320690	0	-13.04	-48105	0.756185	0.084899	2	0	2	3.12
8	319692	0	-13.31	-49103	0.787886	0.034134	1	1	0	3.48
9	372845	0	1.1	4050	0.00536	0.23278	1	1	0	2.1
10	322427	0	-12.57	-46368	0.702561	0.090068	1	1	0	2.44
11	384277	0	4.2	15482	0.078325	0.214808	1	1	0	2.29
12	361540	0	-1.97	-7255	0.0172	0.266098	1	1	0	3.6
13	383428	0	3.97	14633	0.06997	0.409708	2	1	1	2.6
14	383189	0	3.9	14394	0.067703	0.264741	2	1	1	2.6
15	386314	0	4.75	17519	0.100292	0.089121	1	1	0	2.74
16	362616	0	-1.68	-6179	0.012476	0.161728	1	1	0	4.4
17	363026	0	-1.56	-5769	0.010875	0.179198	1	1	0	4.4
18	364809	0	-1.08	-3986	0.005192	0.126633	1	1	0	4.4
19	363229	0	-1.51	-5566	0.010124	0.099593	1	1	0	4.4
20	364309	0	-1.22	-4486	0.006576	0.117165	1	1	0	4.4
21	414711	0	12.45	45916	0.688931	0.034667	1	1	0	1.8
22	395504	0	7.24	26709	0.233111	0.04411	1	1	0	3.05
23	393502	0	6.7	24707	0.199475	0.259993	1	1	0	3.05
24	396766	0	7.58	27971	0.25566	0.052147	1	1	0	3.05

Costo **9.354616**

La entidad federativa de Ciudad de México se integra por 24 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio GUSTAVO A. MADERO, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- GUSTAVO A. MADERO, integrado por 223 secciones: de la 0821 a la 1035 y de la 1071 a la 1078.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio GUSTAVO A. MADERO, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- GUSTAVO A. MADERO, integrado por 340 secciones: de la 1036 a la 1070, de la 1079 a la 1152, de la 1161 a la 1167, de la 1174 a la 1187,

de la 1194 a la 1202, de la 1210 a la 1326, de la 1451 a la 1495, de la 1508 a la 1516, de la 1529 a la 1535, de la 1537 a la 1543, de la 1548 a la 1556, de la 1559 a la 1564 y la sección 1587.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio AZCAPOTZALCO, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- AZCAPOTZALCO, integrado por 347 secciones: de la 0001 a la 0344 y de la 5512 a la 5514.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio IZTAPALAPA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- IZTAPALAPA, integrado por 171 secciones: de la 2639 a la 2648, de la 2662 a la 2671, de la 2731 a la 2741, de la 2752 a la 2766, de la 2828 a la 2840, de la 2842 a la 2857, de la 2869 a la 2962 y de la 2966 a la 2967.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio TLALPAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TLALPAN, integrado por 168 secciones: la 3899, la 3903, de la 3910 a la 3913, de la 3935 a la 3995, de la 3997 a la 4094, de la 5518 a la 5519 y la sección 5544.

Distrito 06

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio LA MAGDALENA CONTRERAS, asimismo, se integra por un total de 2 delegaciones, que son las siguientes:

- LA MAGDALENA CONTRERAS, integrado por 147 secciones: de la 2972 a la 3118.
- ALVARO OBREGON, integrado por 100 secciones: de la 3217 a la 3234, de la 3430 a la 3432, de la 3453 a la 3472, de la 3504 a la 3505, la 3522, la 3525, de la 3527 a la 3532, de la 3542 a la 3557, de la 3563 a la 3581, de la 3590 a la 3593, de la 3595 a la 3601 y de la 3606 a la 3608.

El distrito electoral 06 se conforma por un total de 247 secciones electorales.

Distrito 07

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio GUSTAVO A. MADERO, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- GUSTAVO A. MADERO, integrado por 295 secciones: de la 1153 a la 1160, de la 1168 a la 1173, de la 1188 a la 1193, de la 1203 a la 1209, de la 1327 a la 1450, de la 1496 a la 1507, de la 1517 a la 1528, la 1536, de la 1544 a la 1547, de la 1557 a la 1558, de la 1565 a la 1586, de la 1588 a la 1671 y de la 5537 a la 5543.

Distrito 08

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio CUAUHTEMOC, asimismo, se integra por un total de 2 delegaciones, que son las siguientes:

- CUAUHTEMOC, integrado por 144 secciones: de la 4586 a la 4628, la 4630, la 4634, de la 4646 a la 4651, de la 4654 a la 4698, de la 4704 a la 4707, de la 4712 a la 4721, de la 4724 a la 4746, la 4759 y de la 4821 a la 4830.
- VENUSTIANO CARRANZA, integrado por 82 secciones: de la 5183 a la 5257, de la 5270 a la 5273, la 5338 y de la 5340 a la 5341.

El distrito electoral 08 se conforma por un total de 226 secciones electorales.

Distrito 09

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio VENUSTIANO CARRANZA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- VENUSTIANO CARRANZA, integrado por 254 secciones: de la 5258 a la 5269, de la 5274 a la 5337, la 5339, de la 5342 a la 5500, de la 5502 a la 5511 y de la 5520 a la 5527.

Distrito 10

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio MIGUEL HIDALGO, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- MIGUEL HIDALGO, integrado por 263 secciones: de la 4913 a la 4987, de la 4989 a la 4990, de la 4992 a la 5090, la 5095 y de la 5097 a la 5182.

Distrito 11

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio TLAHUAC, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TLAHUAC, integrado por 146 secciones: de la 3609 a la 3741, de la 4153 a la 4156 y de la 5548 a la 5556.

Distrito 12

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio CUAUHTEMOC, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CUAUHTEMOC, integrado por 245 secciones: de la 4523 a la 4585, la 4629, de la 4631 a la 4633, de la 4635 a la 4645, de la 4652 a la 4653, de la 4699 a la 4703, de la 4708 a la 4711, de la 4722 a la 4723, de la 4747 a la 4758, de la 4760 a la 4820 y de la 4831 a la 4911.

Distrito 13

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio IZTACALCO, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- IZTACALCO, integrado por 299 secciones: de la 1672 a la 1970.

Distrito 14

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio TLALPAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TLALPAN, integrado por 187 secciones: de la 3742 a la 3767, de la 3769 a la 3898, de la 3900 a la 3902, de la 3904 a la 3909, de la 3914 a la 3934 y la sección 3996.

Distrito 15

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio BENITO JUAREZ, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- BENITO JUAREZ, integrado por 254 secciones: de la 4269 a la 4522.

Distrito 16

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio ALVARO OBREGON, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ALVARO OBREGON, integrado por 250 secciones: de la 3163 a la 3171, de la 3174 a la 3216, de la 3242 a la 3272, de la 3280 a la 3316, de la 3320 a la 3355, de la 3365 a la 3369, de la 3384 a la 3385, de la 3399 a la 3429, de la 3433 a la 3452, de la 3473 a la 3484, de la 3486 a la 3493, de la 3497 a la 3503, de la 3506 a la 3511, de la 3523 a la 3524 y la sección 3526.

Distrito 17

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio CUAJIMALPA DE MORELOS, asimismo, se integra por un total de 2 delegaciones, que son las siguientes:

- CUAJIMALPA DE MORELOS, integrado por 75 secciones: de la 0747 a la 0820 y la sección 5536.
- ALVARO OBREGON, integrado por 95 secciones: de la 3172 a la 3173, de la 3235 a la 3241, de la 3273 a la 3279, de la 3317 a la 3319, de la 3356 a la 3364, de la 3370 a la 3375, de la 3377 a la 3383, de la 3386 a la 3398, de la 3494 a la 3496, de la 3512 a la 3521, de la 3533 a la 3541, de la 3558 a la 3562, de la 3582 a la 3589, la 3594, de la 3602 a la 3605 y la sección 5546.

El distrito electoral 17 se conforma por un total de 170 secciones electorales.

Distrito 18

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio IZTAPALAPA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- IZTAPALAPA, integrado por 199 secciones: de la 1996 a la 2001, de la 2013 a la 2017, de la 2065 a la 2234, de la 2236 a la 2237, de la 2291 a la 2292, la 2312, de la 2322 a la 2325, de la 2327 a la 2330, de la 2336 a la 2339 y la sección 5517.

Distrito 19

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio IZTAPALAPA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- IZTAPALAPA, integrado por 226 secciones: de la 2019 a la 2020, de la 2036 a la 2045, la 2047, la 2064, la 2235, de la 2238 a la 2290, de la 2293 a la 2311, de la 2313 a la 2321, la 2326, de la 2331 a la 2335, de la 2501 a la 2509, de la 2515 a la 2541, de la 2544 a la 2562, de la 2619 a la 2638, de la 2672 a la 2685, de la 2722 a la 2730, de la 2767 a la 2778, de la 2822 a la 2827, la 2858, la 2868, la 2963, de la 2968 a la 2971 y la sección 5516.

Distrito 20

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio IZTAPALAPA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- IZTAPALAPA, integrado por 261 secciones: de la 1971 a la 1995, de la 2002 a la 2012, la 2018, de la 2021 a la 2035, la 2046, de la 2048 a la 2063, de la 2340 a la 2500, de la 2510 a la 2514, de la 2542 a la 2543, de la 2649 a la 2661, de la 2742 a la 2751 y la sección 2841.

Distrito 21

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio XOCHIMILCO, asimismo, se integra por un total de 2 delegaciones, que son las siguientes:

- MILPA ALTA, integrado por 44 secciones: de la 3119 a la 3162.
- XOCHIMILCO, integrado por 87 secciones: la 4127, de la 4149 a la 4152, de la 4157 a la 4183, la 4195, de la 4197 a la 4201, de la 4217 a la 4230, de la 4234 a la 4266, la 4268 y la sección 5545.

El distrito electoral 21 se conforma por un total de 131 secciones electorales.

Distrito 22

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio IZTAPALAPA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- IZTAPALAPA, integrado por 146 secciones: de la 2563 a la 2618, de la 2686 a la 2721, de la 2779 a la 2821, de la 2859 a la 2867 y de la 2964 a la 2965.

Distrito 23

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio COYOACAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- COYOACAN, integrado por 247 secciones: de la 0345 a la 0515, de la 0524 a la 0526, de la 0550 a la 0551, de la 0565 a la 0567, de la 0586 a la 0587, la 0605, de la 0622 a la 0625, de la 0645 a la 0646, de la 0677 a la 0679, la 0691, de la 0693 a la 0746 y la sección 5515.

Distrito 24

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad DISTRITO FEDERAL perteneciente al municipio COYOACAN, asimismo, se integra por un total de 2 delegaciones, que son las siguientes:

- COYOACAN, integrado por 156 secciones: de la 0516 a la 0523, de la 0527 a la 0549, de la 0552 a la 0564, de la 0568 a la 0585, de la 0588 a la 0604, de la 0606 a la 0621, de la 0626 a la 0644, de la 0647 a la 0676, de la 0680 a la 0690 y la sección 0692.
- XOCHIMILCO, integrado por 85 secciones: de la 4095 a la 4126, de la 4128 a la 4148, de la 4184 a la 4194, la 4196, de la 4202 a la 4216, de la 4231 a la 4233, la 4267 y la sección 5547.

El distrito 24 se conforma por un total de 241 secciones electorales.



DESCRPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

DURANGO

MARZO 2017

DESCRPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

DURANGO



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fracciones Municipales	% Indígena
1	399393	0	-2.17	-8841	0.020843	0.562846	17	17	0	0.34
2	406709	0	-0.37	-1525	0.00062	0.523653	12	11	1	8.89
3	405619	0	-0.64	-2615	0.001823	0.21639	1	1	0	1.07
4	421213	0	3.18	12979	0.044928	0.360718	10	10	0	0.65
Costo 1.73182										

La entidad federativa de Durango se integra por 4 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad VICTORIA DE DURANGO perteneciente al municipio DURANGO, asimismo, se integra por un total de 12 municipios, que son los siguientes:

- CANELAS, integrado por 14 secciones: de la 0042 a la 0048 y de la 0050 a la 0056.
- DURANGO, integrado por 100 secciones: la 0201, la 0204, de la 0236 a la 0238, de la 0270 a la 0271, de la 0296 a la 0302, de la 0306 a la 0353, de la 0358 a la 0360, de la 0373 a la 0376, de la 0386 a la 0391 y de la 0394 a la 0418.
- MEZQUITAL, integrado por 32 secciones: de la 0796 a la 0827.
- OTAEZ, integrado por 14 secciones: de la 0947 a la 0960.
- PUEBLO NUEVO, integrado por 48 secciones: de la 1015 a la 1062.
- SAN DIMAS, integrado por 38 secciones: de la 1098 a la 1112, de la 1114 a la 1118, de la 1120 a la 1123, de la 1125 a la 1128 y de la 1130 a la 1139.
- SANTIAGO PAPASQUIARO, integrado por 62 secciones: de la 1200 a la 1215, de la 1217 a la 1238, de la 1240 a la 1262 y la sección 1391.

- SUCHIL, integrado por 11 secciones: de la 1263 a la 1273.
- TAMAZULA, integrado por 31 secciones: de la 1274 a la 1302 y de la 1304 a la 1305.
- TEPEHUANES, integrado por 27 secciones: de la 1306 a la 1332.
- TOPIA, integrado por 13 secciones: de la 1360 a la 1365 y de la 1367 a la 1373.
- VICENTE GUERRERO, integrado por 17 secciones: de la 1374 a la 1390.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 407 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad GOMEZ PALACIO perteneciente al municipio GOMEZ PALACIO, asimismo, se integra por un total de 10 municipios, que son los siguientes:

- GOMEZ PALACIO, integrado por 206 secciones: de la 0436 a la 0446, de la 0448 a la 0598, de la 0600 a la 0611 y de la 1416 a la 1447.
- GUANACEVI, integrado por 23 secciones: de la 0638 a la 0647, la 0649, la 0651 y de la 0653 a la 0663.
- HIDALGO, integrado por 8 secciones: de la 0664 a la 0671.
- INDE, integrado por 17 secciones: de la 0672 a la 0688.

- MAPIMI, integrado por 25 secciones: de la 0769 a la 0775, la 0778, de la 0780 a la 0783, de la 0785 a la 0795 y de la 1392 a la 1393.
- OCAMPO, integrado por 19 secciones: de la 0895 a la 0913.
- EL ORO, integrado por 30 secciones: de la 0914 a la 0919, de la 0921 a la 0924 y de la 0927 a la 0946.
- SAN BERNARDO, integrado por 12 secciones: de la 1086 a la 1097.
- SAN PEDRO DEL GALLO, integrado por 8 secciones: de la 1183 a la 1190.
- TLAHUALILO, integrado por 26 secciones: de la 1333 a la 1342 y de la 1344 a la 1359.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 374 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad GUADALUPE VICTORIA perteneciente al municipio GUADALUPE VICTORIA, asimismo, se integra por un total de 17 municipios, que son los siguientes:

- CANATLAN, integrado por 39 secciones: de la 0001 a la 0017 y de la 0019 a la 0040.

- CONETO DE COMONFORT, integrado por 9 secciones: de la 0057 a la 0065.
- CUENCAME, integrado por 40 secciones: de la 0066 a la 0070, de la 0072 a la 0097 y de la 0099 a la 0107.
- SIMON BOLIVAR, integrado por 16 secciones: de la 0420 a la 0435.
- GUADALUPE VICTORIA, integrado por 26 secciones: de la 0612 a la 0637.
- LERDO, integrado por 80 secciones: de la 0689 a la 0768.
- NAZAS, integrado por 17 secciones: de la 0828 a la 0844.
- NOMBRE DE DIOS, integrado por 21 secciones: de la 0845 a la 0865.
- NUEVO IDEAL, integrado por 29 secciones: de la 0866 a la 0894.
- PANUCO DE CORONADO, integrado por 16 secciones: de la 0961 a la 0976.
- PEÑON BLANCO, integrado por 14 secciones: de la 0977 a la 0983 y de la 0985 a la 0991.
- POANAS, integrado por 23 secciones: de la 0992 a la 1014.
- RODEO, integrado por 23 secciones: de la 1063 a la 1085.
- SAN JUAN DE GUADALUPE, integrado por 16 secciones: de la 1140 a la 1155.
- SAN JUAN DEL RIO, integrado por 23 secciones: de la 1156 a la 1178.
- SAN LUIS DEL CORDERO, integrado por 4 secciones: de la 1179 a la 1182.
- SANTA CLARA, integrado por 9 secciones: de la 1191 a la 1199.

El distrito electoral 03 se conforma por un total de 405 secciones electorales.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad VICTORIA DE DURANGO perteneciente al municipio DURANGO, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

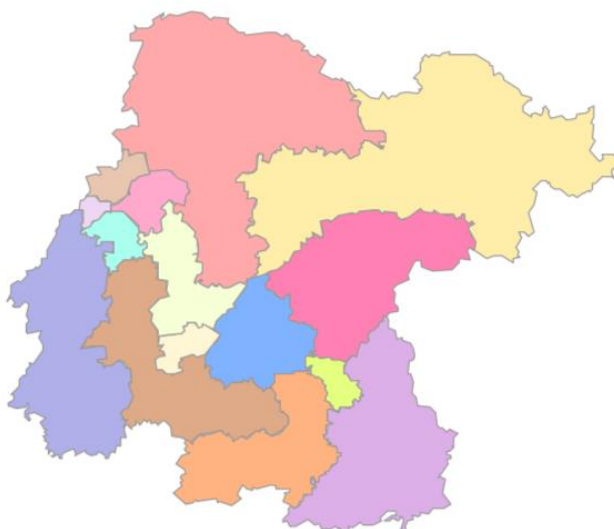
- DURANGO, integrado por 233 secciones: de la 0108 a la 0109, de la 0111 a la 0200, de la 0202 a la 0203, de la 0205 a la 0235, de la 0239 a la 0269, de la 0272 a la 0295, de la 0303 a la 0305, de la 0354 a la 0357, de la 0361 a la 0372, de la 0377 a la 0385, de la 0392 a la 0393, la 0419 y de la 1394 a la 1415.



DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL
GUANAJUATO
MARZO 2017

DESCRPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

GUANAJUATO



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fracciones Municipales	% Indígena
1	376635	0	2.97	10877	0.039304	0.722148	7	7	0	0.39
2	368700	0	0.8	2942	0.002875	0.477865	7	7	0	0.45
3	384851	0	5.22	19093	0.121108	0.327701	4	3	1	0.71
4	348096	0	-4.83	-17662	0.103637	0.66193	8	8	0	2.32
5	394283	0	7.8	28525	0.270319	0.376587	1	1	0	0.69
6	369415	0	1	3657	0.004443	0.596675	4	4	0	0.42
7	371481	0	1.56	5723	0.010881	0.527898	6	6	0	0.51
8	336815	0	-7.91	-28943	0.278305	0.522835	4	4	0	0.36
9	396670	0	8.45	30912	0.317453	0.313785	3	3	0	0.41
10	359155	0	-1.81	-6603	0.014485	0.394567	1	1	0	0.57
11	359500	0	-1.71	-6258	0.013011	0.277065	1	1	0	0.57
12	359950	0	-1.59	-5808	0.011207	0.157704	1	1	0	0.57
13	358320	0	-2.03	-7438	0.018381	0.233928	1	1	0	0.57
14	348917	0	-4.6	-16841	0.094226	0.237625	1	1	0	0.52
15	353584	0	-3.33	-12174	0.049239	0.522535	2	1	1	0.44
Costo 7.699722										

La entidad federativa de Guanajuato se integra por 15 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SAN LUIS DE LA PAZ perteneciente al municipio SAN LUIS DE LA PAZ, asimismo, se integra por un total de 8 municipios, que son los siguientes:

- ATARJEA, integrado por 5 secciones: de la 0331 a la 0335.
- DOCTOR MORA, integrado por 12 secciones: de la 0740 a la 0751.
- DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, integrado por 71 secciones: de la 0752 a la 0822.
- SAN LUIS DE LA PAZ, integrado por 57 secciones: de la 2543 a la 2561, de la 2563 a la 2564, la 2566 y de la 2568 a la 2602.
- SANTA CATARINA, integrado por 5 secciones: de la 2603 a la 2607.
- TIERRA BLANCA, integrado por 12 secciones: de la 2778 a la 2789.
- VICTORIA, integrado por 15 secciones: de la 2891 a la 2905.
- XICHU, integrado por 14 secciones: de la 2934 a la 2946 y la sección 2948.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 191 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SAN MIGUEL DE ALLENDE perteneciente al municipio SAN MIGUEL DE ALLENDE, asimismo, se integra por un total de 4 municipios, que son los siguientes:

- SAN MIGUEL DE ALLENDE, integrado por 103 secciones: de la 0141 a la 0243.
- CELAYA, integrado por 32 secciones: de la 0494 a la 0525.
- COMONFORT, integrado por 43 secciones: de la 0609 a la 0651.
- SAN JOSE ITURBIDE, integrado por 38 secciones: de la 2505 a la 2542.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 216 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad LEON perteneciente al municipio LEON, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- LEON, integrado por 151 secciones: de la 1261 a la 1296, de la 1299 a la 1307, de la 1310 a la 1321, de la 1324 a la 1332, de la 1337 a la 1342, de la 1351 a la 1361, de la 1371 a la 1379, de la 1470 a la 1473, de la 1477 a la 1481, de la 1674 a la 1720, la 1727, la 1730 y la sección 1743.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad GUANAJUATO perteneciente al municipio GUANAJUATO, asimismo, se integra por un total de 4 municipios, que son los siguientes:

- GUANAJUATO, integrado por 93 secciones: de la 0823 a la 0915.
- OCAMPO, integrado por 18 secciones: de la 1894 a la 1911.
- SAN DIEGO DE LA UNION, integrado por 28 secciones: de la 2347 a la 2374.
- SAN FELIPE, integrado por 71 secciones: de la 2375 a la 2445.

El distrito electoral 04 se conforma por un total de 210 secciones electorales.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad LEON perteneciente al municipio LEON, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- LEON, integrado por 205 secciones: de la 1399 a la 1401, de la 1423 a la 1426, de la 1458 a la 1459, de la 1463 a la 1469, de la 1483 a la 1484, de la 1490 a la 1494, de la 1501 a la 1502, la 1507, la 1511, la 1522, de la 1542 a la 1551, de la 1573 a la 1577, la 1627, la 1640, la 1648, de la 1721 a la 1726, de la 1728 a la 1729, de la 1731 a la 1742, de la 1744 a la 1821, de la 1823 a la 1858 y de la 3006 a la 3030.

Distrito 06

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad LEON perteneciente al municipio LEON, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- LEON, integrado por 243 secciones: de la 1297 a la 1298, de la 1308 a la 1309, de la 1322 a la 1323, de la 1333 a la 1336, de la 1343 a la 1350, de la 1362 a la 1370, de la 1380 a la 1391, de la 1393 a la 1398, de la 1402 a la 1422, de la 1427 a la 1457, de la 1460 a la 1462, de la 1474 a la 1476, la 1482, de la 1485 a la 1489, la 1495, de la 1497 a la 1499, de la 1503 a la 1506, de la 1508 a la 1510, de la 1512 a la 1521, de la 1523 a la 1533, de la 1538 a la 1541, la 1654, de la 1660 a la 1661, de la 3031 a la 3101 y de la 3131 a la 3154.

Distrito 07

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SAN FRANCISCO DEL RINCON perteneciente al municipio SAN FRANCISCO DEL RINCON, asimismo, se integra por un total de 4 municipios, que son los siguientes:

- MANUEL DOBLADO, integrado por 42 secciones: de la 0567 a la 0608.
- PENJAMO, integrado por 114 secciones: de la 1912 a la 2025.
- PURISIMA DEL RINCON, integrado por 25 secciones: de la 2034 a la 2058.
- SAN FRANCISCO DEL RINCON, integrado por 59 secciones: de la 2446 a la 2504.

El distrito electoral 07 se conforma por un total de 240 secciones electorales.

Distrito 08

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SALAMANCA perteneciente al municipio SALAMANCA, asimismo, se integra por un total de 3 municipios, que son los siguientes:

- SALAMANCA, integrado por 154 secciones: de la 2109 a la 2262.
- SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, integrado por 36 secciones: de la 2608 a la 2643.
- VILLAGRAN, integrado por 28 secciones: de la 2906 a la 2933.

El distrito electoral 08 se conforma por un total de 218 secciones electorales.

Distrito 09

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad IRAPUATO perteneciente al municipio IRAPUATO, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- IRAPUATO, integrado por 70 secciones: de la 0929 a la 0946, de la 0948 a la 0949, la 0951, de la 0964 a la 0967, la 0969, de la 0979 a la 0980, de la 1114 a la 1154 y la sección 1160.
- SILAO DE LA VICTORIA, integrado por 78 secciones: de la 2654 a la 2731.

El distrito electoral 09 se conforma por un total de 148 secciones electorales.

Distrito 10

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad URIANGATO perteneciente al municipio URIANGATO, asimismo, se integra por un total de 6 municipios, que son los siguientes:

- CORTAZAR, integrado por 55 secciones: de la 0662 a la 0716.
- MOROLEON, integrado por 35 secciones: de la 1859 a la 1893.
- SALVATIERRA, integrado por 84 secciones: de la 2263 a la 2346.
- SANTIAGO MARAVATIO, integrado por 10 secciones: de la 2644 a la 2653.
- URIANGATO, integrado por 26 secciones: de la 2790 a la 2815.
- YURIRIA, integrado por 57 secciones: de la 2949 a la 3005.

El distrito electoral 10 se conforma por un total de 267 secciones electorales.

Distrito 11

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad LEON perteneciente al municipio LEON, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- LEON, integrado por 124 secciones: de la 1534 a la 1537, de la 1552 a la 1572, de la 1578 a la 1626, de la 1628 a la 1631, de la 1633 a la 1639, de la 1641 a la 1647, de la 1649 a la 1653, de la 1655 a la 1659, de la 1662 a la 1673 y de la 3121 a la 3130.

Distrito 12

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CELAYA perteneciente al municipio CELAYA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CELAYA, integrado por 216 secciones: de la 0336 a la 0346, de la 0348 a la 0493, de la 0526 a la 0561, de la 0563 a la 0566 y de la 3102 a la 3120.

Distrito 13

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad VALLE DE SANTIAGO perteneciente al municipio VALLE DE SANTIAGO, asimismo, se integra por un total de 7 municipios, que son los siguientes:

- ABASOLO, integrado por 50 secciones: de la 0001 a la 0050.
- CUERAMARO, integrado por 22 secciones: de la 0717 a la 0734 y de la 0736 a la 0739.
- HUANIMARO, integrado por 13 secciones: de la 0916 a la 0928.
- JARAL DEL PROGRESO, integrado por 26 secciones: de la 1178 a la 1203.
- PUEBLO NUEVO, integrado por 8 secciones: de la 2026 a la 2033.
- ROMITA, integrado por 50 secciones: de la 2059 a la 2108.
- VALLE DE SANTIAGO, integrado por 75 secciones: de la 2816 a la 2890.

El distrito electoral 13 se conforma por un total de 244 secciones electorales.

Distrito 14

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ACAMBARO perteneciente al municipio ACAMBARO, asimismo, se integra por un total de 7 municipios, que son los siguientes:

- ACAMBARO, integrado por 90 secciones: de la 0051 a la 0140.
- APASEO EL ALTO, integrado por 44 secciones: de la 0244 a la 0287.
- APASEO EL GRANDE, integrado por 43 secciones: de la 0288 a la 0330.
- CORONEO, integrado por 10 secciones: de la 0652 a la 0661.
- JERECUARO, integrado por 56 secciones: de la 1204 a la 1252 y de la 1254 a la 1260.
- TARANDACUAO, integrado por 12 secciones: de la 2732 a la 2743.
- TARIMORO, integrado por 34 secciones: de la 2744 a la 2777.

El distrito electoral 14 se conforma por un total de 289 secciones electorales.

Distrito 15

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad IRAPUATO perteneciente al municipio IRAPUATO, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- IRAPUATO, integrado por 179 secciones: la 0947, la 0950, de la 0952 a la 0963, la 0968, de la 0970 a la 0978, de la 0981 a la 1113, de la 1155 a la 1159 y de la 1161 a la 1177.



DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL
GUERRERO
MARZO 2017

DESCRPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

GUERRERO



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fracciones Municipales	% Indígena
1	388735	0	3.24	12205	0.046699	0.269081	15	15	0	51.53
2	360996	0	-4.13	-15534	0.075644	0.568217	16	16	0	1.36
3	365194	0	-3.01	-11336	0.040283	0.556858	20	20	0	75.41
4	372397	0	-1.1	-4133	0.005354	0.414619	9	9	0	10.21
5	349096	0	-7.29	-27434	0.235934	0.342181	4	4	0	6.35
6	393492	0	4.5	16962	0.090195	0.499467	1	1	0	3.41
7	391729	0	4.04	15199	0.072421	0.513794	1	1	0	3.41
8	417203	0	10.8	40673	0.518604	0.446487	8	8	0	2.05
9	349926	0	-7.07	-26604	0.221874	0.605319	12	12	0	17.52
Costo 5.523031										

La entidad federativa de Guerrero se integra por 9 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CD. ALTAMIRANO perteneciente al municipio PUNGARABATO, asimismo, se integra por un total de 16 municipios, que son los siguientes:

- AJUCHITLAN DEL PROGRESO, integrado por 44 secciones: de la 0411 a la 0451 y de la 0453 a la 0455.
- APAXTLA, integrado por 21 secciones: de la 0479 a la 0499.
- ARCELIA, integrado por 51 secciones: de la 0500 a la 0515, de la 0517 a la 0525 y de la 0527 a la 0552.
- COCULA, integrado por 24 secciones: de la 0820 a la 0843.
- COYUCA DE CATALAN, integrado por 57 secciones: de la 0943 a la 0983 y de la 0985 a la 1000.
- CUETZALA DEL PROGRESO, integrado por 17 secciones: de la 1050 a la 1066.
- CUTZAMALA DE PINZON, integrado por 43 secciones: de la 1067 a la 1072, de la 1074 a la 1077 y de la 1079 a la 1111.
- GENERAL CANUTO A. NERI, integrado por 22 secciones: de la 1358 a la 1367, de la 1369 a la 1377 y de la 1379 a la 1381.

- IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC, integrado por 13 secciones: de la 1576 a la 1588.
- PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS, integrado por 27 secciones: de la 1847 a la 1852 y de la 1854 a la 1874.
- PUNGARABATO, integrado por 23 secciones: de la 1950 a la 1972.
- SAN MIGUEL TOTOLAPAN, integrado por 41 secciones: de la 2092 a la 2125 y de la 2127 a la 2133.
- TELOLOAPAN, integrado por 86 secciones: de la 2331 a la 2350, de la 2352 a la 2356, de la 2358 a la 2394 y de la 2396 a la 2419.
- TLALCHAPA, integrado por 20 secciones: de la 2533 a la 2538 y de la 2540 a la 2553.
- TLAPEHUALA, integrado por 22 secciones: de la 2600 a la 2621.
- ZIRANDARO, integrado por 22 secciones: de la 2725 a la 2741, la 2744, la 2746, de la 2748 a la 2749 y la sección 2751.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 533 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad IGUALA perteneciente al municipio IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, asimismo, se integra por un total de 9 municipios, que son los siguientes:

- ATENANGO DEL RIO, integrado por 10 secciones: de la 0553 a la 0557 y de la 0559 a la 0563.
- BUENAVISTA DE CUELLAR, integrado por 11 secciones: de la 0778 a la 0788.
- COPALILLO, integrado por 10 secciones: de la 0858 a la 0867.
- HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, integrado por 36 secciones: de la 1444 a la 1479.
- IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, integrado por 85 secciones: de la 1480 a la 1564.
- PILCAYA, integrado por 17 secciones: de la 1933 a la 1949.
- TAXCO DE ALARCON, integrado por 89 secciones: de la 2134 a la 2222.
- TEPECOACUILCO DE TRUJANO, integrado por 31 secciones: de la 2420 a la 2450.
- TETIPAC, integrado por 28 secciones: de la 2451 a la 2478.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 317 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ZIHUATANEJO perteneciente al municipio ZIHUATANEJO DE AZUETA, asimismo, se integra por un total de 8 municipios, que son los siguientes:

- ATOYAC DE ALVAREZ, integrado por 73 secciones: de la 0596 a la 0634, de la 0636 a la 0647 y de la 0649 a la 0670.
- BENITO JUAREZ, integrado por 15 secciones: de la 0763 a la 0777.
- COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA, integrado por 31 secciones: de la 0789 a la 0819.
- COYUCA DE BENITEZ, integrado por 60 secciones: de la 0883 a la 0942.
- ZIHUATANEJO DE AZUETA, integrado por 65 secciones: de la 1589 a la 1653.
- PETATLAN, integrado por 56 secciones: de la 1875 a la 1890, de la 1892 a la 1918, de la 1920 a la 1922, de la 1924 a la 1932 y la sección 2287.
- TECPAN DE GALEANA, integrado por 67 secciones: de la 2262 a la 2281, de la 2283 a la 2286 y de la 2288 a la 2330.
- LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, integrado por 33 secciones: de la 2622 a la 2654.

El distrito electoral 03 se conforma por un total de 400 secciones electorales.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ACAPULCO perteneciente al municipio ACAPULCO DE JUAREZ, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ACAPULCO DE JUAREZ, integrado por 223 secciones: de la 0001 a la 0111, de la 0121 a la 0131, de la 0139 a la 0148, de la 0162 a la 0171, de la 0191 a la 0198, de la 0216 a la 0244, de la 0248 a la 0263, de la 0268 a la 0279, de la 0285 a la 0289, de la 0333 a la 0334, de la 0337 a la 0338, de la 0343 a la 0347, la 0353 y la sección 0383.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TLAPA perteneciente al municipio TLAPA DE COMONFORT, asimismo, se integra por un total de 18 municipios, que son los siguientes:

- ALCOZAUCA DE GUERRERO, integrado por 18 secciones: de la 0456 a la 0473.
- ALPOYECA, integrado por 5 secciones: de la 0474 a la 0478.
- ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, integrado por 9 secciones: de la 0564 a la 0572.
- CUALAC, integrado por 7 secciones: de la 1030 a la 1036.
- HUAMUXTITLAN, integrado por 12 secciones: de la 1432 a la 1443.

- IGUALAPA, integrado por 12 secciones: de la 1565 a la 1575 y la sección 1763.
- MALINALTEPEC, integrado por 16 secciones: de la 1699 a la 1708, de la 1710 a la 1711 y de la 1715 a la 1718.
- METLATONOC, integrado por 16 secciones: de la 1735 a la 1742, de la 1744 a la 1746, la 1749, de la 1752 a la 1753, la 1755 y la sección 1762.
- OLINALA, integrado por 25 secciones: de la 1784 a la 1808.
- SAN LUIS ACATLAN, integrado por 25 secciones: de la 2015 a la 2018 y de la 2020 a la 2040.
- TLACOACHISTLAHUACA, integrado por 14 secciones: de la 2509 a la 2522.
- TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO, integrado por 8 secciones: de la 2554 a la 2561.
- TLAPA DE COMONFORT, integrado por 38 secciones: de la 2562 a la 2599.
- XALPATLAHUAC, integrado por 14 secciones: de la 2655 a la 2668.
- XOCHIHUEHUETLAN, integrado por 8 secciones: de la 2669 a la 2676.
- XOCHISTLAHUACA, integrado por 15 secciones: de la 2678 a la 2692.
- ILIATENCO, integrado por 6 secciones: la 1709, de la 1712 a la 1714, la 2019 y la sección 2787.
- COCHOAPA EL GRANDE, integrado por 16 secciones: la 1743, de la 1747 a la 1748, de la 1750 a la 1751, la 1754, de la 1756 a la 1761 y de la 2788 a la 2791.

El distrito electoral 05 se conforma por un total de 264 secciones electorales.

Distrito 06

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CHILAPA perteneciente al municipio CHILAPA DE ALVAREZ, asimismo, se integra por un total de 13 municipios, que son los siguientes:

- AHUACUOTZINGO, integrado por 27 secciones: de la 0384 a la 0410.
- ATLIXTAC, integrado por 23 secciones: de la 0573 a la 0595.
- COPANATOYAC, integrado por 15 secciones: de la 0868 a la 0882.
- CHILAPA DE ALVAREZ, integrado por 85 secciones: de la 1112 a la 1184, de la 1186 a la 1189, de la 1193 a la 1194, la 1197, de la 1200 a la 1203 y la sección 2785.
- MARTIR DE CUILAPAN, integrado por 16 secciones: de la 1719 a la 1734.
- MOCHITLAN, integrado por 18 secciones: de la 1764 a la 1778, de la 1780 a la 1781 y la sección 1783.
- QUECHULTENANGO, integrado por 42 secciones: de la 1973 a la 2014.
- TIXTLA DE GUERRERO, integrado por 29 secciones: de la 2479 a la 2497 y de la 2499 a la 2508.
- TLACOAPA, integrado por 10 secciones: de la 2523 a la 2532.
- ZAPOTITLAN TABLAS, integrado por 10 secciones: de la 2693 a la 2700, la 2702 y la sección 2714.
- ZITLALA, integrado por 20 secciones: de la 2752 a la 2771.
- ACATEPEC, integrado por 26 secciones: la 2701, la 2703, de la 2705 a la 2713, de la 2715 a la 2721, la 2724, de la 2772 a la 2777 y la sección 2786.

- JOSE JOAQUIN DE HERRERA, integrado por 9 secciones: la 1185, de la 1190 a la 1192, de la 1195 a la 1196, de la 1198 a la 1199 y la sección 2783.

El distrito electoral 06 se conforma por un total de 330 secciones electorales.

Distrito 07

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CHILPANCINGO perteneciente al municipio CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, asimismo, se integra por un total de 4 municipios, que son los siguientes:

- CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, integrado por 104 secciones: de la 1204 a la 1271 y de la 1273 a la 1308.
- EDUARDO NERI, integrado por 29 secciones: de la 1309 a la 1320 y de la 1322 a la 1338.
- GENERAL HELIODORO CASTILLO, integrado por 49 secciones: de la 1382 a la 1399 y de la 1401 a la 1431.
- LEONARDO BRAVO, integrado por 22 secciones: de la 1677 a la 1698.

El distrito electoral 07 se conforma por un total de 204 secciones electorales.

Distrito 08

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad AYUTLA DE LOS LIBRES perteneciente al municipio AYUTLA DE LOS LIBRES, asimismo, se integra por un total de 12 municipios, que son los siguientes:

- AYUTLA DE LOS LIBRES, integrado por 55 secciones: de la 0671 a la 0724 y la sección 2723.
- AZOYU, integrado por 17 secciones: de la 0725 a la 0731, de la 0733 a la 0734, de la 0736 a la 0738, de la 0741 a la 0742, la 0751 y de la 0760 a la 0761.
- COPALA, integrado por 14 secciones: de la 0844 a la 0857.
- CUAJINICUILAPA, integrado por 28 secciones: de la 1001 a la 1017 y de la 1019 a la 1029.
- CUAUTEPEC, integrado por 13 secciones: de la 1037 a la 1049.
- FLORENCIO VILLARREAL, integrado por 18 secciones: de la 1339 a la 1342 y de la 1344 a la 1357.
- JUAN R. ESCUDERO, integrado por 24 secciones: de la 1654 a la 1676 y la sección 2784.
- OMETEPEC, integrado por 38 secciones: de la 1809 a la 1846.
- SAN MARCOS, integrado por 50 secciones: de la 2041 a la 2080 y de la 2082 a la 2091.
- TECOANAPA, integrado por 39 secciones: de la 2223 a la 2261.
- MARQUELIA, integrado por 11 secciones: la 0732, la 0735, la 0747, de la 0752 a la 0756, la 0759, la 0762 y la sección 1018.

- JUCHITAN, integrado por 12 secciones: de la 0739 a la 0740, de la 0743 a la 0746, de la 0748 a la 0750, la 0758 y de la 2792 a la 2793.

El distrito electoral 08 se conforma por un total de 319 secciones electorales.

Distrito 09

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ACAPULCO perteneciente al municipio ACAPULCO DE JUAREZ, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ACAPULCO DE JUAREZ, integrado por 159 secciones: de la 0112 a la 0120, de la 0132 a la 0138, de la 0149 a la 0161, de la 0172 a la 0190, de la 0199 a la 0215, de la 0245 a la 0247, de la 0264 a la 0267, de la 0280 a la 0284, de la 0290 a la 0302, de la 0304 a la 0332, de la 0335 a la 0336, de la 0339 a la 0342, de la 0348 a la 0352 y de la 0354 a la 0382.



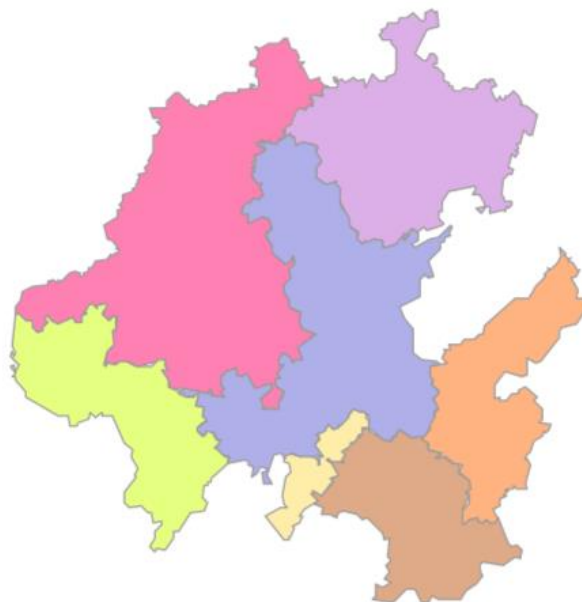
DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

HIDALGO

MARZO 2017

DESCRPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

HIDALGO



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fraciones Municipales	% Indígena
1	335932	0	-11.76	-44785	0.615001	0.374538	10	10	0	2.64
2	395994	0	4.01	15277	0.071564	0.556058	15	15	0	72.34
3	379106	0	-0.42	-1611	0.000796	0.684601	16	16	0	40.47
4	397427	0	4.39	16710	0.08562	0.58641	4	4	0	6.34
5	398379	0	4.64	17682	0.095653	0.492455	10	10	0	2.89
6	378953	0	-0.46	-1764	0.000954	0.852216	19	19	0	5.59
7	379227	0	-0.39	-1490	0.000681	0.541686	10	10	0	18.29
Costo 4.958233										

La entidad federativa de Hidalgo se integra por 7 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad HUEJUTLA DE REYES perteneciente al municipio HUEJUTLA DE REYES, asimismo, se integra por un total de 15 municipios, que son los siguientes:

- ATLAPEXCO, integrado por 16 secciones: de la 0162 a la 0177.
- CALNALI, integrado por 16 secciones: de la 0224 a la 0239.
- HUAUTLA, integrado por 26 secciones: de la 0405 a la 0430.
- HUAZALINGO, integrado por 10 secciones: de la 0431 a la 0440.
- HUEJUTLA DE REYES, integrado por 53 secciones: de la 0457 a la 0509.
- JALTOCAN, integrado por 12 secciones: de la 0630 a la 0641.
- LOLOTLA, integrado por 8 secciones: de la 0657 a la 0664.
- MOLANGO DE ESCAMILLA, integrado por 15 secciones: de la 0765 a la 0779.
- SAN FELIPE ORIZATLAN, integrado por 24 secciones: de la 1043 a la 1066.
- TEPEHUACAN DE GUERRERO, integrado por 33 secciones: de la 1229 a la 1261.
- TIANGUISTENGO, integrado por 16 secciones: de la 1333 a la 1348.

- TLANCHINOL, integrado por 26 secciones: de la 1403 a la 1428.
- XOCHIATIPAN, integrado por 13 secciones: de la 1563 a la 1575.
- XOCHICOATLAN, integrado por 9 secciones: de la 1576 a la 1584.
- YAHUALICA, integrado por 15 secciones: de la 1585 a la 1599.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 292 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad IXMIQUILPAN perteneciente al municipio IXMIQUILPAN, asimismo, se integra por un total de 16 municipios, que son los siguientes:

- ALFAJAYUCAN, integrado por 22 secciones: de la 0092 a la 0113.
- CARDONAL, integrado por 17 secciones: de la 0240 a la 0256.
- CHAPULHUACAN, integrado por 25 secciones: de la 0291 a la 0315.
- CHILCUAUTLA, integrado por 15 secciones: de la 0316 a la 0330.
- IXMIQUILPAN, integrado por 61 secciones: de la 0547 a la 0607.
- JACALA DE LEDEZMA, integrado por 22 secciones: de la 0608 a la 0629.
- LA MISION, integrado por 11 secciones: de la 0646 a la 0656.
- NICOLAS FLORES, integrado por 22 secciones: de la 0780 a la 0801.
- PACULA, integrado por 10 secciones: de la 0822 a la 0831.

- PISAFLORES, integrado por 20 secciones: de la 0962 a la 0981.
- PROGRESO DE OBREGON, integrado por 12 secciones: de la 0982 a la 0993.
- SAN SALVADOR, integrado por 24 secciones: de la 1067 a la 1090.
- SANTIAGO DE ANAYA, integrado por 19 secciones: de la 1091 a la 1109.
- TASQUILLO, integrado por 20 secciones: de la 1132 a la 1151.
- TECOZAUTLA, integrado por 25 secciones: de la 1152 a la 1176.
- ZIMAPAN, integrado por 62 secciones: de la 1644 a la 1657, de la 1659 a la 1665 y de la 1667 a la 1707.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 387 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ACTOPAN perteneciente al municipio ACTOPAN, asimismo, se integra por un total de 19 municipios, que son los siguientes:

- ACTOPAN, integrado por 35 secciones: de la 0034 a la 0068.
- AJACUBA, integrado por 11 secciones: de la 0081 a la 0091.
- ATOTONILCO EL GRANDE, integrado por 28 secciones: de la 0178 a la 0205.

- EL ARENAL, integrado por 11 secciones: de la 0331 a la 0341.
- ELOXOCHITLAN, integrado por 8 secciones: de la 0342 a la 0349.
- FRANCISCO I. MADERO, integrado por 17 secciones: de la 0369 a la 0385.
- HUASCA DE OCAMPO, integrado por 19 secciones: de la 0386 a la 0404.
- JUAREZ HIDALGO, integrado por 4 secciones: de la 0642 a la 0645.
- METZTITLAN, integrado por 26 secciones: de la 0674 a la 0699.
- MINERAL DEL CHICO, integrado por 13 secciones: de la 0700 a la 0712.
- MINERAL DEL MONTE, integrado por 12 secciones: de la 0713 a la 0724.
- MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, integrado por 22 secciones: de la 0743 a la 0764.
- OMITLAN DE JUAREZ, integrado por 10 secciones: de la 0812 a la 0821.
- SAN AGUSTIN METZQUITITLAN, integrado por 14 secciones: de la 0994 a la 1007.
- SAN AGUSTIN TLAXIACA, integrado por 18 secciones: de la 1008 a la 1025.
- TETEPANGO, integrado por 7 secciones: de la 1303 a la 1309.
- TLAHUELILPAN, integrado por 9 secciones: de la 1369 a la 1377.
- TLAHUİLTEPA, integrado por 17 secciones: de la 1378 a la 1394.
- ZACUALTIPAN DE ANGELES, integrado por 19 secciones: de la 1600 a la 1618.

El distrito electoral 03 se conforma por un total de 300 secciones electorales.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TULANCINGO DE BRAVO perteneciente al municipio TULANCINGO DE BRAVO, asimismo, se integra por un total de 10 municipios, que son los siguientes:

- ACATLAN, integrado por 12 secciones: de la 0001 a la 0012.
- ACAXOCHITLAN, integrado por 21 secciones: de la 0013 a la 0033.
- AGUA BLANCA DE ITURBIDE, integrado por 12 secciones: de la 0069 a la 0080.
- CUAUTEPEC DE HINOJOSA, integrado por 24 secciones: de la 0257 a la 0280.
- HUEHUETLA, integrado por 16 secciones: de la 0441 a la 0456.
- METEPEC, integrado por 9 secciones: de la 0665 a la 0673.
- SAN BARTOLO TUTOTEPEC, integrado por 17 secciones: de la 1026 a la 1042.
- SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, integrado por 11 secciones: de la 1110 a la 1120.
- TENANGO DE DORIA, integrado por 14 secciones: de la 1177 a la 1190.

- TULANCINGO DE BRAVO, integrado por 54 secciones: de la 1502 a la 1555.

El distrito electoral 04 se conforma por un total de 190 secciones electorales.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TULA DE ALLENDE perteneciente al municipio TULA DE ALLENDE, asimismo, se integra por un total de 10 municipios, que son los siguientes:

- ATITALAQUIA, integrado por 10 secciones: de la 0152 a la 0161.
- ATOTONILCO DE TULA, integrado por 18 secciones: de la 0206 a la 0223.
- CHAPANTONGO, integrado por 10 secciones: de la 0281 a la 0290.
- HUICHAPAN, integrado por 37 secciones: de la 0510 a la 0546.
- NOPALA DE VILLAGRAN, integrado por 10 secciones: de la 0802 a la 0811.
- TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, integrado por 33 secciones: de la 1262 a la 1294.
- TEPETILAN, integrado por 8 secciones: de la 1295 a la 1302.
- TEZONTEPEC DE ALDAMA, integrado por 23 secciones: de la 1310 a la 1332.

- TLAXCOAPAN, integrado por 12 secciones: de la 1429 a la 1440.
- TULA DE ALLENDE, integrado por 53 secciones: de la 1449 a la 1501.

El distrito electoral 05 se conforma por un total de 214 secciones electorales.

Distrito 06

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad PACHUCA DE SOTO perteneciente al municipio PACHUCA DE SOTO, asimismo, se integra por un total de 4 municipios, que son los siguientes:

- PACHUCA DE SOTO, integrado por 129 secciones: la 0742, de la 0832 a la 0928, de la 0930 a la 0936, de la 0939 a la 0961 y la sección 1718.
- TIZAYUCA, integrado por 40 secciones: de la 1350 a la 1368 y de la 1767 a la 1787.
- TOLCAYUCA, integrado por 8 secciones: de la 1441 a la 1448.
- ZAPOTLAN DE JUAREZ, integrado por 8 secciones: de la 1619 a la 1626.

El distrito electoral 06 se conforma por un total de 185 secciones electorales.

Distrito 07

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TEPEAPULCO perteneciente al municipio TEPEAPULCO, asimismo, se integra por un total de 10 municipios, que son los siguientes:

- ALMOLOYA, integrado por 13 secciones: de la 0114 a la 0126.
- APAN, integrado por 25 secciones: de la 0127 a la 0151.
- EMILIANO ZAPATA, integrado por 8 secciones: de la 0350 a la 0357.
- EPAZOYUCAN, integrado por 11 secciones: de la 0358 a la 0368.
- MINERAL DE LA REFORMA, integrado por 76 secciones: de la 0726 a la 0738, de la 0740 a la 0741, la 0929, de la 0937 a la 0938, de la 1708 a la 1717 y de la 1719 a la 1766.
- SINGUILUCAN, integrado por 11 secciones: de la 1121 a la 1131.
- TEPEAPULCO, integrado por 38 secciones: de la 1191 a la 1228.
- TLANALAPA, integrado por 8 secciones: de la 1395 a la 1402.
- VILLA DE TEZONTEPEC, integrado por 7 secciones: de la 1556 a la 1562.
- ZEMPOALA, integrado por 17 secciones: de la 1627 a la 1643.

El distrito 07 se conforma por un total de 214 secciones electorales.



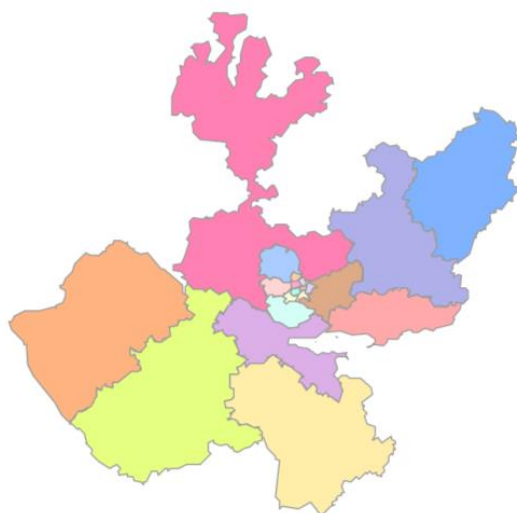
DESCRPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

JALISCO

MARZO 2017

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

JALISCO



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fraciones Municipales	% Indígena
1	368549	0	0.28	1015	0.000339	0.408495	5	4	1	0.79
2	320215	0	-12.87	-47319	0.736708	0.735572	15	15	0	0.61
3	354230	0	-3.62	-13304	0.058236	1.321324	24	24	0	6.22
4	364249	0	-0.89	-3285	0.003551	0.686034	18	18	0	0.72
5	354444	0	-3.56	-13090	0.056378	0.558615	22	22	0	0.95
6	406304	0	10.55	38770	0.494552	0.64371	12	12	0	0.56
7	347191	0	-5.53	-20343	0.136162	0.517816	9	9	0	1.75
8	385254	0	4.82	17720	0.103311	0.450091	9	9	0	0.47
9	339953	0	-7.5	-27581	0.250291	0.370469	8	8	0	0.38
10	374303	0	1.84	6769	0.015075	0.148268	1	1	0	0.78
11	375098	0	2.06	7564	0.018824	0.054793	1	1	0	0.78
12	372585	0	1.37	5051	0.008394	0.075887	1	1	0	0.78
13	372553	0	1.37	5019	0.008288	0.14549	1	1	0	0.78
14	375404	0	2.14	7870	0.020378	0.408387	1	1	0	1.29
15	374501	0	1.9	6967	0.01597	0.294153	2	0	2	1.55
16	358767	0	-2.39	-8767	0.025289	0.25014	1	1	0	0.82
17	369745	0	0.6	2211	0.001608	0.120659	1	1	0	2
18	366937	0	-0.16	-597	0.000117	0.239803	1	1	0	2
19	365444	0	-0.57	-2090	0.001437	0.246698	1	1	0	2
20	404956	0	10.18	37422	0.460759	0.23638	1	1	0	1.15
										Costo 10.32845

La entidad federativa de Jalisco se integra por 20 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TEQUILA perteneciente al municipio TEQUILA, asimismo, se integra por un total de 24 municipios, que son los siguientes:

- AHUALULCO DE MERCADO, integrado por 12 secciones: de la 0024 a la 0035.
- AMATITAN, integrado por 8 secciones: de la 0040 a la 0047.
- SAN JUANITO DE ESCOBEDO, integrado por 8 secciones: de la 0094 a la 0101.
- EL ARENAL, integrado por 5 secciones: de la 0139 a la 0143.
- BOLAÑOS, integrado por 4 secciones: de la 0292 a la 0295.
- COLOTLAN, integrado por 16 secciones: de la 0411 a la 0426.
- CUQUIO, integrado por 12 secciones: de la 0445 a la 0456.
- CHIMALTITAN, integrado por 3 secciones: de la 0476 a la 0478.
- ETZATLAN, integrado por 11 secciones: de la 0530 a la 0540.
- HOSTOTIPAQUILLO, integrado por 12 secciones: de la 1549 a la 1560.
- HUEJUCAR, integrado por 5 secciones: de la 1561 a la 1565.
- HUEJUQUILLA EL ALTO, integrado por 7 secciones: de la 1566 a la 1572.

- IXTLAHUACAN DEL RIO, integrado por 11 secciones: de la 1602 a la 1612.
- MAGDALENA, integrado por 10 secciones: de la 1782 a la 1791.
- MEZQUITIC, integrado por 8 secciones: de la 1831 a la 1835 y de la 1837 a la 1839.
- SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, integrado por 5 secciones: de la 2050 a la 2054.
- SAN MARCOS, integrado por 2 secciones: de la 2107 a la 2108.
- SAN MARTIN DE BOLAÑOS, integrado por 5 secciones: de la 2110 a la 2114.
- SANTA MARIA DE LOS ANGELES, integrado por 5 secciones: de la 2157 a la 2161.
- TALA, integrado por 31 secciones: de la 2181 a la 2211.
- TEQUILA, integrado por 22 secciones: de la 2396 a la 2417.
- TEUCHITLAN, integrado por 6 secciones: de la 2418 a la 2423.
- TOTATICHE, integrado por 6 secciones: de la 2742 a la 2747.
- VILLA GUERRERO, integrado por 8 secciones: de la 2839 a la 2846.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 222 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad LAGOS DE MORENO perteneciente al municipio LAGOS DE MORENO, asimismo, se integra por un total de 7 municipios, que son los siguientes:

- ENCARNACION DE DIAZ, integrado por 32 secciones: de la 0501 a la 0514, de la 0517 a la 0529 y de la 3358 a la 3362.
- LAGOS DE MORENO, integrado por 74 secciones: de la 1702 a la 1775.
- OJUELOS DE JALISCO, integrado por 15 secciones: de la 1886 a la 1900.
- SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, integrado por 8 secciones: de la 2055 a la 2062.
- SAN JUAN DE LOS LAGOS, integrado por 34 secciones: de la 2063 a la 2096.
- SAN JULIAN, integrado por 10 secciones: de la 2097 a la 2106.
- UNION DE SAN ANTONIO, integrado por 10 secciones: de la 2794 a la 2803.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 183 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TEPATITLAN DE MORELOS perteneciente al municipio TEPATITLAN DE MORELOS, asimismo, se integra por un total de 12 municipios, que son los siguientes:

- ARANDAS, integrado por 30 secciones: de la 0102 a la 0119, de la 0124 a la 0134 y la sección 0137.
- JALOSTOTITLAN, integrado por 22 secciones: de la 1613 a la 1634.
- JESUS MARIA, integrado por 14 secciones: de la 1647 a la 1660.
- MEXTICACAN, integrado por 7 secciones: de la 1824 a la 1830.
- SAN MIGUEL EL ALTO, integrado por 17 secciones: de la 2132 a la 2142 y de la 2144 a la 2149.
- TEOCALTICHE, integrado por 23 secciones: de la 2307 a la 2329.
- TEPATITLAN DE MORELOS, integrado por 55 secciones: de la 2340 a la 2375 y de la 2377 a la 2395.
- VALLE DE GUADALUPE, integrado por 8 secciones: de la 2816 a la 2823.
- VILLA HIDALGO, integrado por 8 secciones: de la 2847 a la 2854.
- CAÑADAS DE OBREGON, integrado por 7 secciones: de la 2855 a la 2861.
- YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, integrado por 21 secciones: de la 2862 a la 2871 y de la 2873 a la 2883.
- SAN IGNACIO CERRO GORDO, integrado por 8 secciones: de la 0120 a la 0123, de la 0135 a la 0136, la 0138 y la sección 3357.

El distrito electoral 03 se conforma por un total de 220 secciones electorales.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ZAPOPAN perteneciente al municipio ZAPOPAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ZAPOPAN, integrado por 119 secciones: de la 2909 a la 2965, de la 2973 a la 2975, de la 2977 a la 3017, la 3073, de la 3075 a la 3076, la 3471, de la 3475 a la 3477, la 3479, la 3481, la 3484, la 3486, la 3488 y de la 3490 a la 3495.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad PUERTO VALLARTA perteneciente al municipio PUERTO VALLARTA, asimismo, se integra por un total de 9 municipios, que son los siguientes:

- ATENGUILLO, integrado por 6 secciones: de la 0155 a la 0160.
- CABO CORRIENTES, integrado por 6 secciones: de la 0296 a la 0301.

- GUACHINANGO, integrado por 9 secciones: de la 0561 a la 0569.
- MASCOTA, integrado por 13 secciones: de la 1802 a la 1814.
- MIXTLAN, integrado por 4 secciones: de la 1840 a la 1843.
- PUERTO VALLARTA, integrado por 79 secciones: de la 1934 a la 1947, de la 1949 a la 2002 y de la 3549 a la 3559.
- SAN SEBASTIAN DEL OESTE, integrado por 7 secciones: de la 2150 a la 2156.
- TALPA DE ALLENDE, integrado por 11 secciones: de la 2212 a la 2222.
- TOMATLAN, integrado por 17 secciones: de la 2633 a la 2649.

El distrito electoral 05 se conforma por un total de 152 secciones electorales.

Distrito 06

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ZAPOPAN perteneciente al municipio ZAPOPAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ZAPOPAN, integrado por 165 secciones: de la 2900 a la 2908, de la 2966 a la 2972, de la 3018 a la 3023, de la 3025 a la 3031, de la 3033 a la 3066, de la 3068 a la 3072, la 3074, de la 3117 a la 3118, de la 3226 a la 3234, de la 3363 a la 3387, de la 3472 a la 3474, la 3478, la 3480,

de la 3482 a la 3483, la 3485, la 3487, la 3489, de la 3496 a la 3528 y de la 3560 a la 3576.

Distrito 07

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TONALA perteneciente al municipio TONALA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TONALA, integrado por 68 secciones: de la 2650 a la 2682, de la 2684 a la 2690, de la 2692 a la 2694, de la 2697 a la 2720 y la sección 2727.

Distrito 08

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad GUADALAJARA perteneciente al municipio GUADALAJARA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- GUADALAJARA, integrado por 333 secciones: de la 0570 a la 0632, la 0670, de la 0672 a la 0684, de la 0736 a la 0739, la 0751, de la 0757 a la 0772, de la 0929 a la 0933, de la 0935 a la 0938, de la 0957 a la 0964, de la 0975 a la 0976, de la 1009 a la 1073, de la 1075 a la 1083,

de la 1087 a la 1186, de la 1215 a la 1218, de la 1249 a la 1257, de la 1296 a la 1309, de la 1350 a la 1363 y la sección 3356.

Distrito 09

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad GUADALAJARA perteneciente al municipio GUADALAJARA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- GUADALAJARA, integrado por 193 secciones: de la 0633 a la 0652, de la 0654 a la 0669, la 0671, la 0685, de la 0688 a la 0690, de la 0693 a la 0694, la 0698, de la 0702 a la 0703, la 0705, de la 1187 a la 1214, de la 1219 a la 1248, de la 1258 a la 1295, de la 1310 a la 1349 y de la 1364 a la 1373.

Distrito 10

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ZAPOPAN perteneciente al municipio ZAPOPAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ZAPOPAN, integrado por 109 secciones: la 3067, de la 3077 a la 3115, de la 3119 a la 3143, de la 3147 a la 3153, de la 3155 a la 3165, de la 3213 a la 3215, de la 3235 a la 3237 y de la 3529 a la 3548.

Distrito 11

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad GUADALAJARA perteneciente al municipio GUADALAJARA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- GUADALAJARA, integrado por 230 secciones: la 0653, de la 0686 a la 0687, de la 0691 a la 0692, de la 0695 a la 0697, de la 0699 a la 0701, la 0704, de la 0706 a la 0735, de la 0740 a la 0750, de la 0752 a la 0756, de la 0939 a la 0956, de la 0965 a la 0966 y de la 1374 a la 1525.

Distrito 12

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SANTA CRUZ DE LAS FLORES perteneciente al municipio TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, integrado por 129 secciones: de la 2438 a la 2443, de la 2445 a la 2446, de la 2448 a la 2450, de la 2452 a la 2472, de la 3388 a la 3470 y de la 3577 a la 3590.

Distrito 13

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TLAQUEPAQUE perteneciente al municipio SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, integrado por 84 secciones: de la 2571 a la 2584, de la 2594 a la 2598, de la 2601 a la 2603, de la 2605 a la 2606, de la 2614 a la 2624, la 3172, la 3199, de la 3201 a la 3204, de la 3312 a la 3314 y de la 3316 a la 3355.
- ZAPOPAN, integrado por 54 secciones: de la 3144 a la 3146, de la 3166 a la 3171, de la 3173 a la 3198, la 3200, de la 3205 a la 3212 y de la 3216 a la 3225.

El distrito electoral 13 se conforma por un total de 138 secciones electorales.

Distrito 14

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad GUADALAJARA perteneciente al municipio GUADALAJARA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- GUADALAJARA, integrado por 226 secciones: de la 0773 a la 0928, de la 0967 a la 0974, de la 0977 a la 1008, la 1074, de la 1084 a la 1086, de la 1526 a la 1548, de la 2599 a la 2600 y la sección 3315.

Distrito 15

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad LA BARCA perteneciente al municipio LA BARCA, asimismo, se integra por un total de 9 municipios, que son los siguientes:

- ATOTONILCO EL ALTO, integrado por 27 secciones: de la 0161 a la 0187.
- AYOTLAN, integrado por 19 secciones: de la 0224 a la 0233 y de la 0235 a la 0243.
- LA BARCA, integrado por 36 secciones: de la 0256 a la 0291.
- DEGOLLADO, integrado por 16 secciones: de la 0483 a la 0498.
- JAMAY, integrado por 12 secciones: de la 1635 a la 1646.
- OCOTLAN, integrado por 42 secciones: de la 1844 a la 1885.

- PONCITLAN, integrado por 20 secciones: de la 1914 a la 1933.
- TOTOTLAN, integrado por 14 secciones: de la 2748 a la 2761.
- ZAPOTLAN DEL REY, integrado por 13 secciones: de la 3265 a la 3277.

El distrito electoral 15 se conforma por un total de 199 secciones electorales.

Distrito 16

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TLAQUEPAQUE perteneciente al municipio SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, integrado por 115 secciones: de la 2473 a la 2570, de la 2585 a la 2593, de la 2607 a la 2613 y la sección 3310.

Distrito 17

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad JOCOTEPEC perteneciente al municipio JOCOTEPEC, asimismo, se integra por un total de 15 municipios, que son los siguientes:

- ACATLAN DE JUAREZ, integrado por 11 secciones: de la 0013 a la 0023.
- ATEMAJAC DE BRIZUELA, integrado por 5 secciones: de la 0144 a la 0148.
- COCULA, integrado por 17 secciones: de la 0394 a la 0410.
- CONCEPCION DE BUENOS AIRES, integrado por 5 secciones: de la 0427 a la 0431.
- CHAPALA, integrado por 19 secciones: de la 0457 a la 0475.
- IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, integrado por 11 secciones: de la 1591 a la 1601.
- JOCOTEPEC, integrado por 18 secciones: de la 1671 a la 1688.
- LA MANZANILLA DE LA PAZ, integrado por 5 secciones: de la 1797 a la 1801.
- MAZAMITLA, integrado por 9 secciones: de la 1815 a la 1823.
- SAN MARTIN HIDALGO, integrado por 17 secciones: de la 2115 a la 2131.
- TEOCUITATLAN DE CORONA, integrado por 10 secciones: de la 2330 a la 2339.
- TIZAPAN EL ALTO, integrado por 14 secciones: de la 2424 a la 2437.
- TUXCUECA, integrado por 4 secciones: de la 2767 a la 2770.
- VILLA CORONA, integrado por 10 secciones: de la 2829 a la 2838.
- ZACOALCO DE TORRES, integrado por 16 secciones: de la 2884 a la 2899.

El distrito electoral 17 se conforma por un total de 171 secciones electorales.

Distrito 18

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad AUTLAN DE NAVARRO perteneciente al municipio AUTLAN DE NAVARRO, asimismo, se integra por un total de 22 municipios, que son los siguientes:

- AMECA, integrado por 45 secciones: la 0048 y de la 0050 a la 0093.
- ATENGO, integrado por 6 secciones: de la 0149 a la 0154.
- AUTLAN DE NAVARRO, integrado por 30 secciones: de la 0194 a la 0223.
- AYUTLA, integrado por 12 secciones: de la 0244 a la 0255.
- CASIMIRO CASTILLO, integrado por 14 secciones: de la 0302 a la 0315.
- CIHUATLAN, integrado por 17 secciones: de la 0316 a la 0332.
- CUAUTILAN DE GARCIA BARRAGAN, integrado por 9 secciones: de la 0432 a la 0440.
- CUAUTLA, integrado por 4 secciones: de la 0441 a la 0444.
- CHIQUILISTLAN, integrado por 4 secciones: de la 0479 a la 0482.
- EJUTLA, integrado por 2 secciones: de la 0499 a la 0500.
- EL GRULLO, integrado por 12 secciones: de la 0549 a la 0560.
- LA HUERTA, integrado por 18 secciones: de la 1573 a la 1590.
- JUCHITLAN, integrado por 6 secciones: de la 1696 a la 1701.
- EL LIMON, integrado por 6 secciones: de la 1776 a la 1781.
- VILLA PURIFICACION, integrado por 9 secciones: de la 2003 a la 2011.
- TECOLOTLAN, integrado por 13 secciones: de la 2285 a la 2297.

- TENAMAXTLAN, integrado por 6 secciones: de la 2301 a la 2306.
- TOLIMAN, integrado por 8 secciones: de la 2625 a la 2632.
- TONAYA, integrado por 5 secciones: de la 2730 a la 2734.
- TUXCACUESCO, integrado por 5 secciones: de la 2762 a la 2766.
- UNION DE TULA, integrado por 12 secciones: de la 2804 a la 2815.
- ZAPOTITLAN DE VADILLO, integrado por 6 secciones: de la 3259 a la 3264.

El distrito electoral 18 se conforma por un total de 249 secciones electorales.

Distrito 19

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CIUDAD GUZMAN perteneciente al municipio ZAPOTLAN EL GRANDE, asimismo, se integra por un total de 18 municipios, que son los siguientes:

- AMACUECA, integrado por 4 secciones: de la 0036 a la 0039.
- ATOYAC, integrado por 6 secciones: de la 0188 a la 0193.
- ZAPOTLAN EL GRANDE, integrado por 51 secciones: de la 0333 a la 0383.
- SAN GABRIEL, integrado por 10 secciones: de la 0384 a la 0393.
- GOMEZ FARIAS, integrado por 8 secciones: de la 0541 a la 0548.

- JILOTLAN DE LOS DOLORES, integrado por 10 secciones: de la 1661 a la 1670.
- SANTA MARIA DEL ORO, integrado por 5 secciones: de la 1792 a la 1796.
- PIHUAMO, integrado por 13 secciones: de la 1901 a la 1913.
- QUITUPAN, integrado por 12 secciones: de la 2012 a la 2023.
- SAYULA, integrado por 19 secciones: de la 2162 a la 2180.
- TAMAZULA DE GORDIANO, integrado por 37 secciones: de la 2223 a la 2259.
- TAPALPA, integrado por 9 secciones: de la 2260 a la 2268.
- TECALITLAN, integrado por 16 secciones: de la 2269 a la 2284.
- TECHALUTA DE MONTENEGRO, integrado por 3 secciones: de la 2298 a la 2300.
- TONILA, integrado por 7 secciones: de la 2735 a la 2741.
- TUXPAN, integrado por 23 secciones: de la 2771 a la 2793.
- VALLE DE JUAREZ, integrado por 5 secciones: de la 2824 a la 2828.
- ZAPOTILTIC, integrado por 21 secciones: de la 3238 a la 3258.

El distrito electoral 19 se conforma por un total de 259 secciones electorales.

Distrito 20

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TONALA perteneciente al municipio TONALA, asimismo, se integra por un total de 5 municipios, que son los siguientes:

- ACATIC, integrado por 12 secciones: de la 0001 a la 0012.
- JUANACATLAN, integrado por 7 secciones: de la 1689 a la 1695.
- EL SALTO, integrado por 26 secciones: de la 2024 a la 2049.
- TONALA, integrado por 13 secciones: la 2683, la 2691, de la 2695 a la 2696, de la 2721 a la 2726, de la 2728 a la 2729 y la sección 3311.
- ZAPOTLANEJO, integrado por 32 secciones: de la 3278 a la 3309.

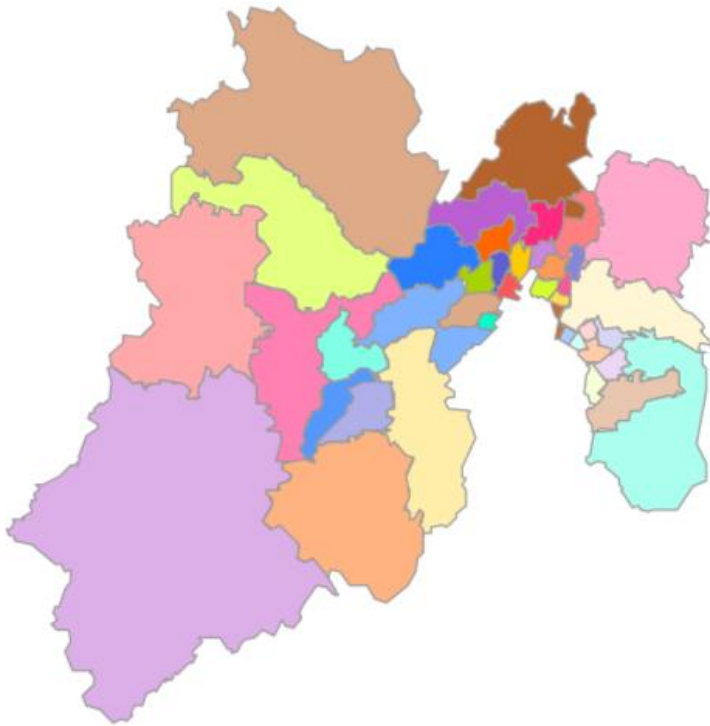
El distrito 20 se conforma por un total de 90 secciones electorales.



DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL
MEXICO
MARZO 2017

DESCRPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

MEXICO



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fraciones Municipales	% Indígena
1	392889	0	6.15	22746	0.167838	0.362004	10	10	0	18.65
2	379838	0	2.62	9695	0.030491	0.342199	16	16	0	2.94
3	400565	0	8.22	30422	0.30023	0.676634	3	3	0	13.53
4	378924	0	2.37	8781	0.025013	0.353731	9	9	0	4.19
5	400080	0	8.09	29937	0.290734	0.549796	5	5	0	29.28
6	381544	0	3.08	11401	0.042166	0.331026	6	6	0	1.08
7	379042	0	2.4	8899	0.02569	0.205651	10	10	0	0.65
8	388095	0	4.85	17952	0.104546	0.433332	5	5	0	35.65
9	394122	0	6.48	23979	0.186527	0.597173	4	4	0	8.04
10	343032	0	-7.32	-27111	0.238434	0.451251	10	9	1	2.32
11	333606	0	-9.87	-36537	0.433056	0.406381	3	3	0	5.17
12	344321	0	-6.98	-25822	0.2163	0.13182	1	1	0	4.81
13	356120	0	-3.79	-14023	0.063791	0.268809	11	11	0	2.94
14	347589	0	-6.09	-22564	0.165015	0.424152	4	4	0	4.93
15	357648	0	-3.38	-12495	0.050646	0.178918	1	1	0	8.07
16	355448	0	-3.97	-14695	0.070051	0.281918	2	1	1	6.4
17	349894	0	-5.47	-20249	0.13301	0.174195	2	1	1	8.28
18	353992	0	-4.36	-16151	0.084621	0.036638	1	1	0	9.56
19	363716	0	-1.74	-6427	0.0134	0.025864	1	1	0	3.35
20	364305	0	-1.58	-5838	0.011056	0.039809	1	1	0	3.35
21	363648	0	-1.75	-6495	0.013685	0.341257	1	1	0	3.35
22	359142	0	-2.97	-11001	0.039259	0.183452	3	2	1	2.09
23	358715	0	-3.09	-11428	0.042366	0.075531	1	1	0	4.14
24	358485	0	-3.15	-11658	0.044088	0.031143	1	1	0	4.14
25	359061	0	-2.99	-11082	0.039839	0.08761	2	1	1	3.83
26	364507	0	-1.52	-5636	0.010304	0.166614	1	1	0	4.14
27	358722	0	-3.09	-11421	0.042314	0.167978	1	1	0	4.14
28	363101	0	-1.9	-7042	0.016087	0.331233	1	1	0	3.03
29	409423	0	10.61	39280	0.500521	0.368831	1	1	0	7.95
30	408666	0	10.41	38523	0.481415	0.331661	1	1	0	7.95
31	361043	0	-2.46	-9100	0.026863	0.43964	5	5	0	2.59
32	364940	0	-1.41	-5203	0.008782	0.415444	5	5	0	2.92
33	358254	0	-3.21	-11889	0.045853	0.3033	5	5	0	3.28
34	330292	0	-10.77	-39851	0.515177	0.203909	1	1	0	2.86
35	366840	0	-0.89	-3303	0.003539	0.205378	1	1	0	3.81
36	372783	0	0.71	2640	0.002261	0.31275	3	0	3	2.99
37	373649	0	0.95	3506	0.003988	0.249377	1	1	0	1.82
38	371826	0	0.45	1683	0.000919	0.281735	1	1	0	3.54
39	377555	0	2	7412	0.017822	0.194273	2	2	0	5.08
40	414065	0	11.87	43922	0.625811	0.203939	1	1	0	6.45
41	416375	0	12.49	46232	0.693369	0.223182	1	1	0	6.45
Costo 17.216214										

La entidad federativa de México se integra por 41 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad JILOTEPEC DE ANDRES MOLINA ENRIQUEZ perteneciente al municipio JILOTEPEC, asimismo, se integra por un total de 10 municipios, que son los siguientes:

- ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, integrado por 32 secciones: de la 0001 a la 0032.
- ACULCO, integrado por 23 secciones: de la 0059 a la 0081.
- CHAPA DE MOTA, integrado por 14 secciones: de la 1081 a la 1094.
- JILOTEPEC, integrado por 44 secciones: de la 2260 a la 2303.
- MORELOS, integrado por 18 secciones: de la 2554 a la 2571.
- POLOTITLAN, integrado por 10 secciones: de la 4008 a la 4017.
- SOYANIQUELIPAN DE JUAREZ, integrado por 7 secciones: de la 4158 a la 4164.
- TEMASCALCINGO, integrado por 34 secciones: de la 4346 a la 4379.
- TIMILPAN, integrado por 11 secciones: de la 4725 a la 4735.
- VILLA DEL CARBON, integrado por 19 secciones: de la 5704 a la 5722.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 212 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SANTA MARIA TULTEPEC perteneciente al municipio TULTEPEC, asimismo, se integra por un total de 5 municipios, que son los siguientes:

- JALTENCO, integrado por 4 secciones: de la 2243 a la 2246.
- NEXTLALPAN, integrado por 10 secciones: de la 3036 a la 3045.
- TULTEPEC, integrado por 30 secciones: de la 5452 a la 5481.
- TULTITLAN, integrado por 58 secciones: de la 5568 a la 5625.
- TONANITLA, integrado por 3 secciones: de la 2247 a la 2249.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 105 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SAN FELIPE DEL PROGRESO perteneciente al municipio SAN FELIPE DEL PROGRESO, asimismo, se integra por un total de 5 municipios, que son los siguientes:

- DONATO GUERRA, integrado por 16 secciones: de la 1286 a la 1301.
- SAN FELIPE DEL PROGRESO, integrado por 43 secciones: la 4026, la 4032, de la 4034 a la 4043, de la 4051 a la 4061, de la 4068 a la 4079, de la 4086 a la 4090, la 4097, la 4100 y la sección 4103.
- VILLA DE ALLENDE, integrado por 22 secciones: de la 5682 a la 5703.
- VILLA VICTORIA, integrado por 44 secciones: la 0108 y de la 5748 a la 5790.
- SAN JOSE DEL RINCON, integrado por 43 secciones: de la 4027 a la 4031, la 4033, de la 4044 a la 4050, de la 4062 a la 4067, de la 4080 a la 4085, de la 4091 a la 4096, de la 4098 a la 4099, de la 4101 a la 4102, de la 4104 a la 4105 y de la 5932 a la 5937.

El distrito electoral 03 se conforma por un total de 168 secciones electorales.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad NICOLAS ROMERO perteneciente al municipio NICOLAS ROMERO, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- ISIDRO FABELA, integrado por 5 secciones: de la 2068 a la 2072.
- NICOLAS ROMERO, integrado por 100 secciones: de la 3723 a la 3822.

El distrito electoral 04 se conforma por un total de 105 secciones electorales.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TEOTIHUACAN DE ARISTA perteneciente al municipio TEOTIHUACAN, asimismo, se integra por un total de 10 municipios, que son los siguientes:

- ACOLMAN, integrado por 26 secciones: de la 0033 a la 0058.
- AXAPUSCO, integrado por 20 secciones: de la 0469 a la 0487 y la sección 0489.

- CHIAUTLA, integrado por 12 secciones: de la 1097 a la 1108.
- NOPALTEPEC, integrado por 5 secciones: de la 3823 a la 3827.
- OTUMBA, integrado por 19 secciones: de la 3880 a la 3898.
- PAPALOTLA, integrado por 2 secciones: de la 3940 a la 3941.
- SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, integrado por 14 secciones: de la 4106 a la 4119.
- TEMASCALAPA, integrado por 15 secciones: de la 4331 a la 4345.
- TEOTIHUACAN, integrado por 23 secciones: de la 4523 a la 4545.
- TEPETLAOXTOC, integrado por 11 secciones: de la 4546 a la 4555 y la sección 6183.

El distrito electoral 05 se conforma por un total de 147 secciones electorales.

Distrito 06

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad COACALCO DE BERRIOZABAL perteneciente al municipio COACALCO DE BERRIOZABAL, asimismo, se integra por un total de 3 municipios, que son los siguientes:

- COACALCO DE BERRIOZABAL, integrado por 106 secciones: de la 0523 a la 0628.

- ECATEPEC DE MORELOS, integrado por 42 secciones: la 1305, de la 5991 a la 6006 y de la 6208 a la 6232.
- JALTENCO, integrado por 10 secciones: de la 2250 a la 2259.

El distrito electoral 06 se conforma por un total de 158 secciones electorales.

Distrito 07

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CUAUTILAN IZCALLI perteneciente al municipio CUAUTILAN IZCALLI, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CUAUTILAN IZCALLI, integrado por 199 secciones: de la 0692 a la 0825, de la 0827 a la 0839, la 0845, la 0850, de la 0877 a la 0879, de la 0906 a la 0910, de la 6184 a la 6207 y de la 6463 a la 6480.

Distrito 08

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO perteneciente al municipio TULTITLAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TULTITLAN, integrado por 125 secciones: de la 5482 a la 5567, de la 5626 a la 5647, de la 5649 a la 5653 y de la 6171 a la 6182.

Distrito 09

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad IXTLAHUACA DE RAYON perteneciente al municipio IXTLAHUACA, asimismo, se integra por un total de 5 municipios, que son los siguientes:

- ATLACOMULCO, integrado por 39 secciones: de la 0417 a la 0455.
- IXTLAHUACA, integrado por 48 secciones: de la 2188 a la 2235.
- JIQUIPILCO, integrado por 30 secciones: de la 2314 a la 2343.
- JOCOTITLAN, integrado por 29 secciones: de la 2344 a la 2372.
- EL ORO, integrado por 17 secciones: de la 3863 a la 3879.

El distrito electoral 09 se conforma por un total de 163 secciones electorales.

Distrito 10

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ECATEPEC DE MORELOS perteneciente al municipio ECATEPEC DE MORELOS, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ECATEPEC DE MORELOS, integrado por 131 secciones: de la 1735 a la 1780, de la 1782 a la 1795, de la 1798 a la 1813, de la 1818 a la 1821, de la 1823 a la 1834, la 1839, de la 6028 a la 6039, de la 6042 a la 6049 y de la 6481 a la 6498.

Distrito 11

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ECATEPEC DE MORELOS perteneciente al municipio ECATEPEC DE MORELOS, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ECATEPEC DE MORELOS, integrado por 137 secciones: la 1302, de la 1306 a la 1321, de la 1323 a la 1366, la 1393, de la 1501 a la 1524, de la 1526 a la 1530, la 1535, de la 1796 a la 1797, de la 1814 a la 1817, de la 1835 a la 1838, de la 1840 a la 1844, de la 1854 a la 1860, de la 6007 a la 6027 y de la 6040 a la 6041.

Distrito 12

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad IXTAPALUCA perteneciente al municipio IXTAPALUCA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- IXTAPALUCA, integrado por 160 secciones: de la 2073 a la 2080, la 2082, de la 2087 a la 2095, de la 2097 a la 2113, de la 2122 a la 2128, de la 2130 a la 2148, la 2156, la 2158, la 2163, de la 6050 a la 6108, de la 6121 a la 6123, de la 6132 a la 6136 y de la 6233 a la 6261.

Distrito 13

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ECATEPEC DE MORELOS perteneciente al municipio ECATEPEC DE MORELOS, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ECATEPEC DE MORELOS, integrado por 186 secciones: de la 1531 a la 1533, de la 1536 a la 1609, de la 1616 a la 1624, de la 1845 a la 1853 y de la 1861 a la 1951.

Distrito 14

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CIUDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS perteneciente al municipio ATIZAPAN DE ZARAGOZA, asimismo, se integra por un total de 3 municipios, que son los siguientes:

- ATIZAPAN DE ZARAGOZA, integrado por 46 secciones: de la 0259 a la 0269, de la 0291 a la 0298, de la 0315 a la 0321, de la 0345 a la 0349, de la 0363 a la 0370, de la 0386 a la 0389 y de la 0394 a la 0396.
- CUAUTILAN IZCALLI, integrado por 61 secciones: de la 0840 a la 0844, de la 0846 a la 0849, de la 0851 a la 0876 y de la 0880 a la 0905.
- TLALNEPANTLA DE BAZ, integrado por 62 secciones: de la 4836 a la 4839, de la 4841 a la 4847, de la 4855 a la 4856, de la 4963 a la 4967, de la 4973 a la 4993, de la 4998 a la 4999, la 5014, de la 5092 a la 5106, de la 5117 a la 5120 y la sección 5136.

El distrito electoral 14 se conforma por un total de 169 secciones electorales.

Distrito 15

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CIUDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS perteneciente al municipio ATIZAPAN DE ZARAGOZA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ATIZAPAN DE ZARAGOZA, integrado por 121 secciones: de la 0250 a la 0258, de la 0270 a la 0290, de la 0299 a la 0314, de la 0322 a la 0344, de la 0350 a la 0362, de la 0371 a la 0385, de la 0390 a la 0393 y de la 0397 a la 0416.

Distrito 16

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ECATEPEC DE MORELOS perteneciente al municipio ECATEPEC DE MORELOS, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- ECATEPEC DE MORELOS, integrado por 73 secciones: de la 1367 a la 1392, de la 1394 a la 1407, de la 1412 a la 1417, la 1422, de la 1434 a la 1438, de la 1449 a la 1452, de la 1469 a la 1471, de la 1489 a la 1497, la 1525, la 1534 y de la 1610 a la 1612.

- TLALNEPANTLA DE BAZ, integrado por 79 secciones: de la 4757 a la 4835.

El distrito electoral 16 se conforma por un total de 152 secciones electorales.

Distrito 17

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ECATEPEC DE MORELOS perteneciente al municipio ECATEPEC DE MORELOS, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ECATEPEC DE MORELOS, integrado por 176 secciones: de la 1408 a la 1411, de la 1418 a la 1421, de la 1423 a la 1433, de la 1439 a la 1448, de la 1453 a la 1468, de la 1472 a la 1488, de la 1498 a la 1500, de la 1613 a la 1615, de la 1625 a la 1727, de la 1729 a la 1730 y de la 1732 a la 1734.

Distrito 18

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO perteneciente al municipio HUIXQUILUCAN, asimismo, se integra por un total de 4 municipios, que son los siguientes:

- HUIXQUILUCAN, integrado por 76 secciones: de la 1992 a la 2067.
- JILOTZINGO, integrado por 10 secciones: de la 2304 a la 2313.
- OTZOLOTEPEC, integrado por 25 secciones: de la 3903 a la 3921, de la 3923 a la 3926 y de la 5441 a la 5442.
- XONACATLAN, integrado por 14 secciones: de la 5791 a la 5804.

El distrito electoral 18 se conforma por un total de 125 secciones electorales.

Distrito 19

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TLALNEPANTLA DE BAZ perteneciente al municipio TLALNEPANTLA DE BAZ, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TLALNEPANTLA DE BAZ, integrado por 239 secciones: la 4840, de la 4848 a la 4854, de la 4857 a la 4962, de la 4968 a la 4972, de la 4994 a la 4997, de la 5000 a la 5013, de la 5015 a la 5091, de la 5107 a la 5116 y de la 5121 a la 5135.

Distrito 20

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CD. NEZAHUALCOYOTL perteneciente al municipio NEZAHUALCOYOTL, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- NEZAHUALCOYOTL, integrado por 214 secciones: de la 3107 a la 3186, de la 3194 a la 3283, de la 3287 a la 3288, de la 3350 a la 3355, de la 3372 a la 3383, de la 3393 a la 3399, de la 3407 a la 3412, de la 3426 a la 3434 y de la 3450 a la 3451.

Distrito 21

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad AMECAMECA DE JUAREZ perteneciente al municipio AMECAMECA, asimismo, se integra por un total de 10 municipios, que son los siguientes:

- AMECAMECA, integrado por 26 secciones: de la 0193 a la 0218.
- ATLAUTLA, integrado por 13 secciones: de la 0456 a la 0468.
- AYAPANGO, integrado por 5 secciones: de la 0490 a la 0494.
- ECATZINGO, integrado por 4 secciones: de la 1952 a la 1955.
- IXTAPALUCA, integrado por 66 secciones: de la 2149 a la 2155, la 2157, de la 2159 a la 2162, de la 6109 a la 6120, de la 6124 a la 6131 y de la 6137 a la 6170.
- JUCHITEPEC, integrado por 8 secciones: de la 2378 a la 2385.
- OZUMBA, integrado por 13 secciones: de la 3927 a la 3939.
- TENANGO DEL AIRE, integrado por 5 secciones: de la 4466 a la 4470.
- TEPETLIXPA, integrado por 8 secciones: de la 4556 a la 4563.
- TLALMANALCO, integrado por 21 secciones: de la 4736 a la 4756.

El distrito electoral 21 se conforma por un total de 169 secciones electorales.

Distrito 22

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad NAUCALPAN DE JUAREZ perteneciente al municipio NAUCALPAN DE JUAREZ, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- NAUCALPAN DE JUAREZ, integrado por 218 secciones: de la 2572 a la 2581, de la 2593 a la 2596, de la 2723 a la 2853, de la 2855 a la 2868, de la 2888 a la 2899, de la 2908 a la 2914, de la 2921 a la 2927, de la 2938 a la 2940, de la 2958 a la 2968, de la 2995 a la 3010 y de la 3033 a la 3035.

Distrito 23

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad LERMA DE VILLADA perteneciente al municipio LERMA, asimismo, se integra por un total de 9 municipios, que son los siguientes:

- ALMOLOYA DEL RIO, integrado por 5 secciones: de la 0151 a la 0155.
- ATIZAPAN, integrado por 3 secciones: de la 0247 a la 0249.
- CAPULHUAC, integrado por 12 secciones: de la 0511 a la 0522.
- XALATLACO, integrado por 7 secciones: de la 2236 a la 2242.
- LERMA, integrado por 48 secciones: de la 2386 a la 2431 y de la 4142 a la 4143.
- OCOYOACAC, integrado por 22 secciones: de la 3828 a la 3849.
- OCUILAN, integrado por 13 secciones: de la 3850 a la 3862.
- TEXCALYACAC, integrado por 2 secciones: de la 4609 a la 4610.
- TIANGUISTENCO, integrado por 24 secciones: de la 4701 a la 4724.

El distrito electoral 23 se conforma por un total de 136 secciones electorales.

Distrito 24

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad NAUCALPAN DE JUAREZ perteneciente al municipio NAUCALPAN DE JUAREZ, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- NAUCALPAN DE JUAREZ, integrado por 242 secciones: de la 2582 a la 2592, de la 2597 a la 2666, de la 2668 a la 2709, la 2711, la 2713, la 2715, de la 2717 a la 2721, la 2854, de la 2869 a la 2887, de la 2900 a la 2907, de la 2915 a la 2920, de la 2928 a la 2937, de la 2941 a la 2957, de la 2969 a la 2994, de la 3011 a la 3032 y de la 6392 a la 6393.

Distrito 25

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CHIMALHUACAN perteneciente al municipio CHIMALHUACAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CHIMALHUACAN, integrado por 91 secciones: de la 1149 a la 1157, de la 1160 a la 1170, de la 1174 a la 1191, de la 1193 a la 1209, de la 1213 a la 1235, la 1239, de la 1267 a la 1268, de la 1271 a la 1273 y de la 1278 a la 1284.

Distrito 26

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TOLUCA DE LERDO perteneciente al municipio TOLUCA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TOLUCA, integrado por 139 secciones: la 3922, de la 5169 a la 5177, de la 5180 a la 5193, de la 5266 a la 5278, de la 5284 a la 5288, de la 5302 a la 5306, de la 5354 a la 5365, de la 5367 a la 5416 y de la 6433 a la 6462.

Distrito 27

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad METEPEC perteneciente al municipio METEPEC, asimismo, se integra por un total de 6 municipios, que son los siguientes:

- CALIMAYA, integrado por 16 secciones: de la 0495 a la 0510.

- CHAPULTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 1095 a la 1096.
- METEPEC, integrado por 86 secciones: de la 2464 a la 2549.
- MEXICALTZINGO, integrado por 4 secciones: de la 2550 a la 2553.
- SAN ANTONIO LA ISLA, integrado por 4 secciones: de la 4022 a la 4025.
- SAN MATEO ATENCO, integrado por 21 secciones: de la 4121 a la 4141.

El distrito electoral 27 se conforma por un total de 133 secciones electorales.

Distrito 28

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ZUMPANGO DE OCAMPO perteneciente al municipio ZUMPANGO, asimismo, se integra por un total de 5 municipios, que son los siguientes:

- APAXCO, integrado por 14 secciones: de la 0219 a la 0232.
- HUEHUETOCA, integrado por 58 secciones: de la 1956 a la 1958, de la 1960 a la 1975 y de la 6394 a la 6432.
- HUEYPOXTLA, integrado por 16 secciones: de la 1976 a la 1991.
- TEQUIXQUIAC, integrado por 13 secciones: de la 4588 a la 4600.
- ZUMPANGO, integrado por 44 secciones: de la 5880 a la 5923.

El distrito electoral 28 se conforma por un total de 145 secciones electorales.

Distrito 29

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CHIMALHUACAN perteneciente al municipio CHIMALHUACAN, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- CHICOLOAPAN, integrado por 70 secciones: de la 1109 a la 1111, de la 1114 a la 1140 y de la 6352 a la 6391.
- CHIMALHUACAN, integrado por 40 secciones: de la 1158 a la 1159, de la 1171 a la 1173, la 1192, de la 1210 a la 1212, de la 1236 a la 1238, de la 1274 a la 1276 y de la 5966 a la 5990.

El distrito electoral 29 se conforma por un total de 110 secciones electorales.

Distrito 30

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CD. NEZAHUALCOYOTL perteneciente al municipio NEZAHUALCOYOTL, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- NEZAHUALCOYOTL, integrado por 244 secciones: de la 3046 a la 3052, de la 3061 a la 3063, de la 3074 a la 3088, de la 3098 a la 3106, de la 3284 a la 3286, de la 3289 a la 3349, de la 3356 a la 3371, de la 3384 a la 3392, de la 3400 a la 3406, de la 3413 a la 3425, de la 3435 a la 3449, de la 3452 a la 3496, de la 3498 a la 3510, de la 3579 a la 3589, de la 3614 a la 3621 y de la 3641 a la 3649.

Distrito 31

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CD. NEZAHUALCOYOTL perteneciente al municipio NEZAHUALCOYOTL, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- NEZAHUALCOYOTL, integrado por 222 secciones: de la 1253 a la 1254, de la 1258 a la 1265, de la 3053 a la 3060, de la 3064 a la 3073, de la

3089 a la 3097, la 3497, de la 3511 a la 3578, de la 3590 a la 3613, de la 3622 a la 3640 y de la 3650 a la 3722.

Distrito 32

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD perteneciente al municipio VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, integrado por 115 secciones: de la 0912 a la 0936, de la 0939 a la 0965, de la 0968 a la 0985, de la 0997 a la 1016, de la 1028 a la 1034, la 1061, de la 2083 a la 2086, de la 2114 a la 2121 y de la 5924 a la 5928.

Distrito 33

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS perteneciente al municipio CHALCO, asimismo, se integra por un total de 3 municipios, que son los siguientes:

- COCOTITLAN, integrado por 6 secciones: de la 0648 a la 0653.

- CHALCO, integrado por 71 secciones: de la 0937 a la 0938, de la 0966 a la 0967, de la 0986 a la 0996, de la 1017 a la 1027, de la 1035 a la 1060 y de la 1062 a la 1080.
- TEMAMATLA, integrado por 5 secciones: de la 4326 a la 4330.

El distrito electoral 33 se conforma por un total de 82 secciones electorales.

Distrito 34

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TOLUCA DE LERDO perteneciente al municipio TOLUCA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TOLUCA, integrado por 163 secciones: de la 5178 a la 5179, de la 5194 a la 5265, de la 5279 a la 5283, de la 5289 a la 5301, de la 5307 a la 5353 y de la 5417 a la 5440.

Distrito 35

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TENANCINGO DE DEGOLLADO perteneciente al municipio TENANCINGO, asimismo, se integra por un total de 10 municipios, que son los siguientes:

- COATEPEC HARINAS, integrado por 19 secciones: de la 0629 a la 0647.
- IXTAPAN DE LA SAL, integrado por 19 secciones: de la 2164 a la 2182.
- JOQUICINGO, integrado por 5 secciones: de la 2373 a la 2377.
- MALINALCO, integrado por 16 secciones: de la 2432 a la 2447.
- RAYON, integrado por 4 secciones: de la 4018 a la 4021.
- TENANCINGO, integrado por 37 secciones: de la 4429 a la 4465.
- TENANGO DEL VALLE, integrado por 27 secciones: de la 4471 a la 4497.
- TONATICO, integrado por 9 secciones: de la 5443 a la 5451.
- VILLA GUERRERO, integrado por 25 secciones: de la 5723 a la 5747.
- ZUMPAHUACAN, integrado por 11 secciones: de la 5869 a la 5879.

El distrito electoral 35 se conforma por un total de 172 secciones electorales.

Distrito 36

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TEJUPILCO DE HIDALGO perteneciente al municipio TEJUPILCO, asimismo, se integra por un total de 16 municipios, que son los siguientes:

- ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, integrado por 12 secciones: de la 0082 a la 0093.

- AMANALCO, integrado por 10 secciones: de la 0156 a la 0165.
- AMATEPEC, integrado por 27 secciones: de la 0166 a la 0192.
- IXTAPAN DEL ORO, integrado por 5 secciones: de la 2183 a la 2187.
- OTZOLOAPAN, integrado por 4 secciones: de la 3899 a la 3902.
- SAN SIMON DE GUERRERO, integrado por 4 secciones: de la 4144 a la 4147.
- SANTO TOMAS, integrado por 10 secciones: de la 4148 a la 4157.
- SULTEPEC, integrado por 23 secciones: de la 4165 a la 4187.
- TEJUPILCO, integrado por 44 secciones: de la 4256 a la 4265, de la 4274 a la 4277, de la 4279 a la 4280, la 4283, de la 4291 a la 4295, de la 4297 a la 4300, de la 4303 a la 4305, de la 4307 a la 4310, de la 4312 a la 4316, la 4319 y de la 4321 a la 4325.
- TEMASCALTEPEC, integrado por 23 secciones: de la 4380 a la 4402.
- TEXCALTILAN, integrado por 8 secciones: de la 4601 a la 4608.
- TLATLAYA, integrado por 32 secciones: de la 5137 a la 5168.
- VALLE DE BRAVO, integrado por 28 secciones: de la 5654 a la 5681.
- ZACAZONAPAN, integrado por 2 secciones: de la 5805 a la 5806.
- ZACUALPAN, integrado por 15 secciones: de la 5807 a la 5821.
- LUVIANOS, integrado por 27 secciones: de la 4266 a la 4273, la 4278, de la 4281 a la 4282, de la 4284 a la 4290, la 4296, de la 4301 a la 4302, la 4306, de la 4317 a la 4318, la 4320 y de la 5929 a la 5930.

El distrito electoral 36 se conforma por un total de 274 secciones electorales.

Distrito 37

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CUAUTILAN perteneciente al municipio CUAUTILAN, asimismo, se integra por un total de 5 municipios, que son los siguientes:

- COYOTEPEC, integrado por 11 secciones: de la 0654 a la 0664.
- CUAUTILAN, integrado por 27 secciones: de la 0665 a la 0691.
- MELCHOR OCAMPO, integrado por 16 secciones: de la 2448 a la 2463.
- TEOLOYUCAN, integrado por 25 secciones: de la 4498 a la 4522.
- TEPOTZOTLAN, integrado por 24 secciones: de la 4564 a la 4587.

El distrito electoral 37 se conforma por un total de 103 secciones electorales.

Distrito 38

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TEXCOCO DE MORA perteneciente al municipio TEXCOCO, asimismo, se integra por un total de 4 municipios, que son los siguientes:

- ATENCO, integrado por 14 secciones: de la 0233 a la 0246.

- CHICONCUAC, integrado por 7 secciones: de la 1142 a la 1148.
- TEXCOCO, integrado por 80 secciones: de la 4611 a la 4690.
- TEZOYUCA, integrado por 9 secciones: de la 4691 a la 4698 y la sección 4700.

El distrito electoral 38 se conforma por un total de 110 secciones electorales.

Distrito 39

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad LOS REYES ACAQUILPAN perteneciente al municipio LA PAZ, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- CHIMALHUACAN, integrado por 31 secciones: de la 1240 a la 1252, de la 1255 a la 1257, la 1266, la 1270, la 1285 y de la 5954 a la 5965.
- LA PAZ, integrado por 82 secciones: de la 3942 a la 4007 y de la 5938 a la 5953.

El distrito electoral 39 se conforma por un total de 113 secciones electorales.

Distrito 40

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SAN MIGUEL ZINACANTEPEC perteneciente al municipio ZINACANTEPEC, asimismo, se integra por un total de 3 municipios, que son los siguientes:

- ALMOLOYA DE JUAREZ, integrado por 56 secciones: de la 0094 a la 0107 y de la 0109 a la 0150.
- TEMOAYA, integrado por 26 secciones: de la 4403 a la 4428.
- ZINACANTEPEC, integrado por 47 secciones: de la 5822 a la 5868.

El distrito electoral 40 se conforma por un total de 129 secciones electorales.

Distrito 41

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TECAMAC perteneciente al municipio TECAMAC, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

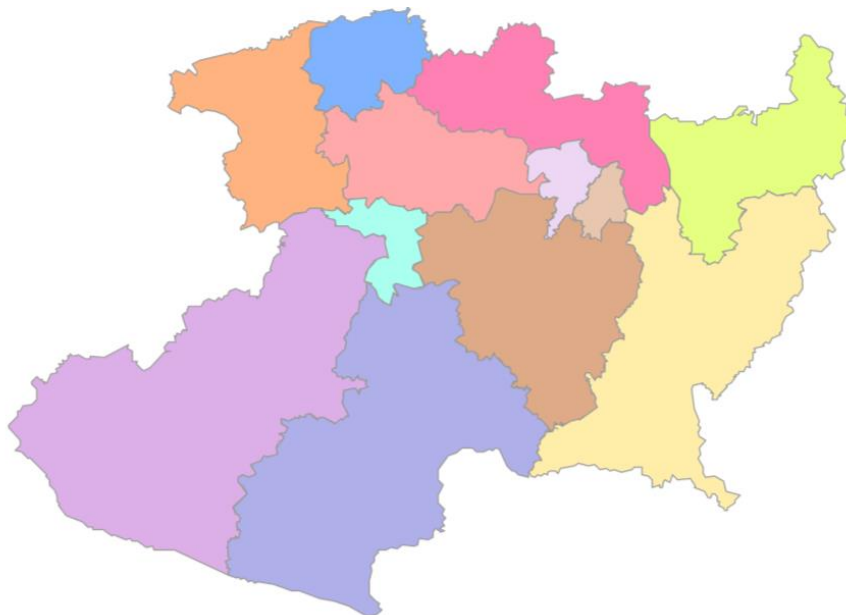
- TECAMAC, integrado por 157 secciones: de la 4188 a la 4251, de la 4253 a la 4255 y de la 6262 a la 6351.



DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL
MICHHOACAN
MARZO 2017

DESCRPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

MICHOACAN



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fracciones Municipales	% Indígena
1	376143	0	3.74	13557	0.062129	0.503417	14	14	0	4.83
2	340074	0	-6.21	-22512	0.171332	0.452298	11	11	0	3.99
3	374515	0	3.29	11929	0.048103	0.51953	17	17	0	0.52
4	365796	0	0.89	3210	0.003483	0.696186	13	13	0	3.4
5	371796	0	2.54	9210	0.028673	0.472195	10	10	0	0.44
6	354112	0	-2.34	-8474	0.024278	0.491962	9	9	0	1.25
7	366248	0	1.01	3662	0.004532	0.429515	15	15	0	7.99
8	381053	0	5.09	18467	0.115284	0.37261	13	13	0	24.16
9	375698	0	3.62	13112	0.058117	0.300793	9	9	0	1.45
10	315383	0	-13.02	-47203	0.753254	0.493665	1	1	0	7.95
11	365754	0	0.87	3168	0.003392	0.306532	1	1	0	1.27
12	364465	0	0.52	1879	0.001193	0.486645	1	1	0	1.27

Costo **6.799117**

La entidad federativa de Michoacán se integra por 12 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad LAZARO CARDENAS perteneciente al municipio LAZARO CARDENAS, asimismo, se integra por un total de 9 municipios, que son los siguientes:

- ARTEAGA, integrado por 14 secciones: de la 0170 a la 0183.
- CHURUMUCO, integrado por 13 secciones: de la 0420 a la 0432.
- GABRIEL ZAMORA, integrado por 13 secciones: de la 0467 a la 0479.
- LA HUACANA, integrado por 28 secciones: de la 0557 a la 0579 y de la 2666 a la 2670.
- LAZARO CARDENAS, integrado por 65 secciones: de la 0806 a la 0870.
- MUGICA, integrado por 24 secciones: de la 1297 a la 1320.
- NUEVO URECHO, integrado por 9 secciones: de la 1360 a la 1368.
- PARACUARO, integrado por 16 secciones: de la 1426 a la 1439 y de la 2671 a la 2672.
- TUMBISCATIO, integrado por 8 secciones: de la 2065 a la 2069, de la 2071 a la 2072 y la sección 2074.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 190 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad PURUANDIRO perteneciente al municipio PURUANDIRO, asimismo, se integra por un total de 17 municipios, que son los siguientes:

- ALVARO OBREGON, integrado por 12 secciones: de la 0026 a la 0037.
- ANGAMACUTIRO, integrado por 14 secciones: de la 0038 a la 0051.
- COPANDARO, integrado por 6 secciones: de la 0299 a la 0304.
- CUITZEO, integrado por 16 secciones: de la 0324 a la 0339.
- CHARO, integrado por 15 secciones: de la 0346 a la 0360.
- CHUCANDIRO, integrado por 6 secciones: de la 0405 a la 0410.
- HUANDACAREO, integrado por 10 secciones: de la 0580 a la 0589.
- HUANIQUEO, integrado por 11 secciones: de la 0590 a la 0600.
- INDAPARAPEO, integrado por 14 secciones: de la 0651 a la 0664.
- JIMENEZ, integrado por 14 secciones: de la 0712 a la 0725.
- JOSE SIXTO VERDUZCO, integrado por 18 secciones: de la 0756 a la 0773.
- MORELOS, integrado por 9 secciones: de la 1288 a la 1296.
- PANINDICUARO, integrado por 19 secciones: de la 1407 a la 1425.
- PENJAMILLO, integrado por 19 secciones: de la 1498 a la 1516.
- PURUANDIRO, integrado por 46 secciones: de la 1601 a la 1646.

- SANTA ANA MAYA, integrado por 11 secciones: de la 1788 a la 1798.
- TARIMBARO, integrado por 42 secciones: de la 1959 a la 1975, de la 1977 a la 1978, de la 2678 a la 2691 y de la 2693 a la 2701.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 282 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad HEROICA ZITACUARO perteneciente al municipio ZITACUARO, asimismo, se integra por un total de 13 municipios, que son los siguientes:

- ANGANGUEO, integrado por 6 secciones: de la 0052 a la 0057.
- CARACUARO, integrado por 12 secciones: de la 0213 a la 0224.
- HUETAMO, integrado por 46 secciones: de la 0601 a la 0646.
- JUAREZ, integrado por 12 secciones: de la 0774 a la 0785.
- JUNGAPEO, integrado por 16 secciones: de la 0786 a la 0801.
- OCAMPO, integrado por 11 secciones: de la 1378 a la 1388.
- SAN LUCAS, integrado por 20 secciones: de la 1768 a la 1787.
- SUSUPUATO, integrado por 11 secciones: de la 1832 a la 1841 y la sección 1843.
- TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO, integrado por 12 secciones: de la 2013 a la 2024.

- TUXPAN, integrado por 17 secciones: de la 2113 a la 2129.
- TUZANTLA, integrado por 21 secciones: de la 2130 a la 2150.
- TZITZIO, integrado por 15 secciones: de la 2160 a la 2174.
- ZITACUARO, integrado por 82 secciones: de la 2578 a la 2659.

El distrito electoral 03 se conforma por un total de 281 secciones electorales.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad JIQUILPAN DE JUAREZ perteneciente al municipio JIQUILPAN, asimismo, se integra por un total de 15 municipios, que son los siguientes:

- BRISEÑAS, integrado por 6 secciones: de la 0184 a la 0189.
- COTIJA, integrado por 19 secciones: de la 0305 a la 0323.
- CHAVINDA, integrado por 11 secciones: de la 0361 a la 0371.
- JIQUILPAN, integrado por 30 secciones: de la 0726 a la 0755.
- MARCOS CASTELLANOS, integrado por 12 secciones: de la 0929 a la 0940.
- PAJACUARAN, integrado por 18 secciones: de la 1389 a la 1406.
- COJUMATLAN DE REGULES, integrado por 9 secciones: de la 1675 a la 1683.
- LOS REYES, integrado por 35 secciones: de la 1684 a la 1718.

- SAHUAYO, integrado por 49 secciones: de la 1719 a la 1767.
- TANGAMANDAPIO, integrado por 14 secciones: de la 1898 a la 1911.
- TINGÜINDIN, integrado por 11 secciones: de la 2002 a la 2012.
- TOCUMBO, integrado por 13 secciones: de la 2052 a la 2064.
- VENUSTIANO CARRANZA, integrado por 22 secciones: de la 2317 a la 2338.
- VILLAMAR, integrado por 18 secciones: de la 2339 a la 2356.
- VISTA HERMOSA, integrado por 13 secciones: de la 2357 a la 2369.

El distrito electoral 04 se conforma por un total de 280 secciones electorales.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ZAMORA DE HIDALGO perteneciente al municipio ZAMORA, asimismo, se integra por un total de 9 municipios, que son los siguientes:

- CHURINTZIO, integrado por 9 secciones: de la 0411 a la 0419.
- ECUANDUREO, integrado por 13 secciones: de la 0433 a la 0445.
- IXTLAN, integrado por 12 secciones: de la 0673 a la 0684.
- NUMARAN, integrado por 9 secciones: de la 1369 a la 1377.
- LA PIEDAD, integrado por 61 secciones: de la 1529 a la 1589.
- TANHUATO, integrado por 11 secciones: de la 1939 a la 1949.

- YURECUARO, integrado por 19 secciones: de la 2370 a la 2388.
- ZAMORA, integrado por 96 secciones: de la 2436 a la 2530 y la sección 2676.
- ZINAPARO, integrado por 7 secciones: de la 2531 a la 2537.

El distrito electoral 05 se conforma por un total de 237 secciones electorales.

Distrito 06

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CIUDAD HIDALGO perteneciente al municipio HIDALGO, asimismo, se integra por un total de 10 municipios, que son los siguientes:

- APORO, integrado por 4 secciones: de la 0132 a la 0135.
- CONTEPEC, integrado por 13 secciones: de la 0286 a la 0298.
- EPITACIO HUERTA, integrado por 11 secciones: de la 0446 a la 0456.
- HIDALGO, integrado por 76 secciones: de la 0480 a la 0553 y de la 0555 a la 0556.
- IRIMBO, integrado por 8 secciones: de la 0665 a la 0672.
- MARAVATIO, integrado por 44 secciones: de la 0885 a la 0928.
- QUERENDARO, integrado por 14 secciones: de la 1647 a la 1660.
- SENGUIO, integrado por 11 secciones: de la 1821 a la 1831.
- TLALPUJAHUA, integrado por 15 secciones: de la 2025 a la 2039.

- ZINAPECUARO, integrado por 32 secciones: de la 2538 a la 2569.

El distrito electoral 06 se conforma por un total de 228 secciones electorales.

Distrito 07

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ZACAPU perteneciente al municipio ZACAPU, asimismo, se integra por un total de 13 municipios, que son los siguientes:

- COENEO, integrado por 29 secciones: de la 0257 a la 0285.
- CHARAPAN, integrado por 6 secciones: de la 0340 a la 0345.
- CHERAN, integrado por 8 secciones: de la 0372 a la 0379.
- CHILCHOTA, integrado por 17 secciones: de la 0380 a la 0396.
- ERONGARICUARO, integrado por 10 secciones: de la 0457 a la 0466.
- JACONA, integrado por 27 secciones: de la 0685 a la 0711.
- NAHUATZEN, integrado por 15 secciones: de la 1321 a la 1335.
- PARACHO, integrado por 16 secciones: de la 1440 a la 1455.
- PUREPERO, integrado por 11 secciones: de la 1590 a la 1600.
- QUIROGA, integrado por 14 secciones: de la 1661 a la 1674.
- TANGANCICUARO, integrado por 27 secciones: de la 1912 a la 1938.
- TLAZAZALCA, integrado por 12 secciones: de la 2040 a la 2051.
- ZACAPU, integrado por 47 secciones: de la 2389 a la 2435.

El distrito electoral 07 se conforma por un total de 239 secciones electorales.

Distrito 08

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad MORELIA perteneciente al municipio MORELIA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- MORELIA, integrado por 130 secciones: de la 0941 a la 0965, de la 0998 a la 1021, de la 1052 a la 1061, de la 1141 a la 1151, de la 1160 a la 1161, de la 1191 a la 1193, de la 1197 a la 1204, de la 1208 a la 1222, de la 1239 a la 1240, de la 1247 a la 1261, de la 1263 a la 1267, de la 1271 a la 1272, la 1277, de la 1281 a la 1283, de la 1286 a la 1287, la 2677 y la sección 2702.

Distrito 09

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad URUAPAN DEL PROGRESO perteneciente al municipio URUAPAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- URUAPAN, integrado por 142 secciones: de la 2175 a la 2316.

Distrito 10

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad MORELIA perteneciente al municipio MORELIA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- MORELIA, integrado por 222 secciones: de la 0966 a la 0997, de la 1022 a la 1051, de la 1062 a la 1140, de la 1152 a la 1159, de la 1162 a la 1190, de la 1194 a la 1196, de la 1205 a la 1207, de la 1223 a la 1238, de la 1241 a la 1246, la 1262, de la 1268 a la 1270, de la 1273 a la 1276, de la 1278 a la 1280, de la 1284 a la 1285, la 2675, la 2692 y la sección 2703.

Distrito 11

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad PATZCUARO perteneciente al municipio PATZCUARO, asimismo, se integra por un total de 14 municipios, que son los siguientes:

- ACUITZIO, integrado por 10 secciones: de la 0001 a la 0010.

- ARIÑO, integrado por 21 secciones: de la 0149 a la 0169.
- HUIRAMBA, integrado por 4 secciones: de la 0647 a la 0650.
- LAGUNILLAS, integrado por 4 secciones: de la 0802 a la 0805.
- MADERO, integrado por 14 secciones: de la 0871 a la 0884.
- NOCUPETARO, integrado por 13 secciones: de la 1336 a la 1348.
- PATZCUARO, integrado por 42 secciones: de la 1456 a la 1497.
- SALVADOR ESCALANTE, integrado por 24 secciones: de la 1799 a la 1820 y de la 2673 a la 2674.
- TACAMBARO, integrado por 38 secciones: de la 1844 a la 1881.
- TARETAN, integrado por 9 secciones: de la 1950 a la 1958.
- TINGAMBATO, integrado por 7 secciones: de la 1995 a la 2001.
- TURICATO, integrado por 37 secciones: de la 2075 a la 2105 y de la 2107 a la 2112.
- TZINTZUNTZAN, integrado por 9 secciones: de la 2151 a la 2159.
- ZIRACUARETIRO, integrado por 8 secciones: de la 2570 a la 2577.

El distrito electoral 11 se conforma por un total de 240 secciones electorales.

Distrito 12

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad APATZINGAN DE LA CONSTITUCION perteneciente al municipio APATZINGAN, asimismo, se integra por un total de 11 municipios, que son los siguientes:

- AGUILILLA, integrado por 14 secciones: de la 0011 a la 0023 y la sección 0025.
- APATZINGAN, integrado por 80 secciones: de la 0058 a la 0131 y de la 2660 a la 2665.
- AQUILA, integrado por 13 secciones: de la 0136 a la 0148.
- BUENAVISTA, integrado por 23 secciones: de la 0190 a la 0212.
- COAHUAYANA, integrado por 12 secciones: de la 0225 a la 0236.
- COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, integrado por 19 secciones: de la 0237 a la 0242 y de la 0244 a la 0256.
- CHINICUILA, integrado por 8 secciones: de la 0397 a la 0404.
- NUEVO PARANGARICUTIRO, integrado por 11 secciones: de la 1349 a la 1359.
- PERIBAN, integrado por 12 secciones: de la 1517 a la 1528.
- TANCITARO, integrado por 15 secciones: de la 1882 a la 1896.
- TEPALCATEPEC, integrado por 16 secciones: de la 1979 a la 1994.

El distrito 12 se conforma por un total de 223 secciones electorales.



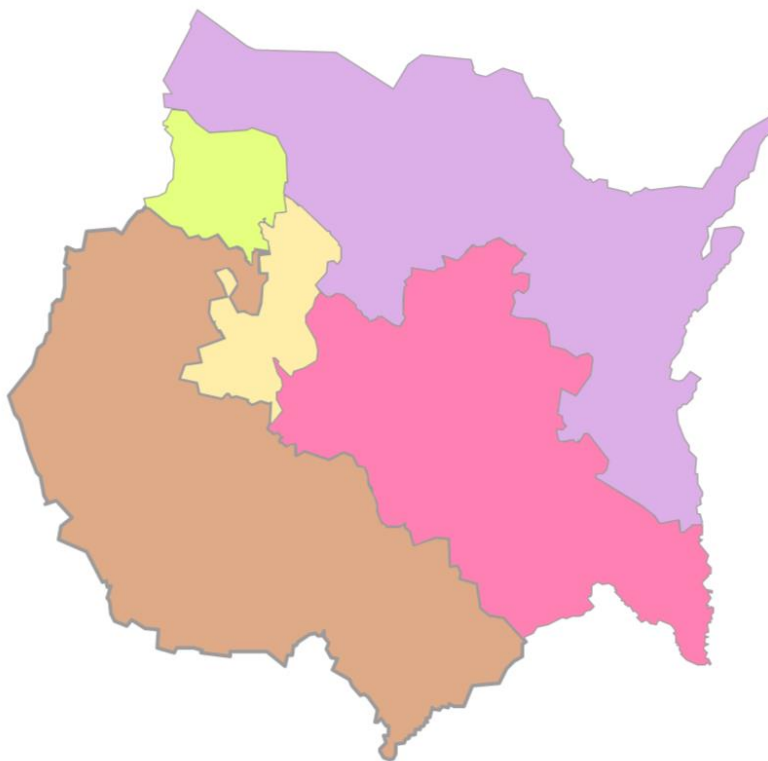
DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

MORELOS

MARZO 2017

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

MORELOS



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fraciones Municipales
1	358358	0	0.82	2913	0.002984	0.365775	10	10	0
2	346405	0	-2.54	-9040	0.028751	0.55455	14	14	0
3	360120	0	1.32	4675	0.007687	0.405606	5	5	0
4	349566	0	-1.65	-5879	0.01216	0.474776	4	4	0
5	362778	0	2.06	7333	0.018914	0.159749	1	1	0
								Costo	2.030953

La entidad federativa de Morelos se integra por 5 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CUERNAVACA perteneciente al municipio CUERNAVACA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CUERNAVACA, integrado por 203 secciones: de la 0188 a la 0386, de la 0389 a la 0390, la 0612 y la sección 0907.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad JIUTEPEC perteneciente al municipio JIUTEPEC, asimismo, se integra por un total de 4 municipios, que son los siguientes:

- EMILIANO ZAPATA, integrado por 21 secciones: de la 0391 a la 0411.
- JIUTEPEC, integrado por 70 secciones: de la 0431 a la 0500.
- XOCHITEPEC, integrado por 23 secciones: de la 0776 a la 0798.
- CUERNAVACA, integrado por 2 secciones: de la 0387 a la 0388.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 116 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CUAUTLA perteneciente al municipio CUAUTLA, asimismo, se integra por un total de 5 municipios, que son los siguientes:

- AXOCHIAPAN, integrado por 20 secciones: de la 0024 a la 0043.
- AYALA, integrado por 42 secciones: de la 0044 a la 0085.
- CUAUTLA, integrado por 91 secciones: de la 0097 a la 0187.
- TEPALCINGO, integrado por 16 secciones: de la 0654 a la 0669.
- TLALTIZAPAN DE ZAPATA, integrado por 27 secciones: de la 0707 a la 0733.

El distrito electoral 03 se conforma por un total de 196 secciones electorales.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad JOJUTLA perteneciente al municipio JOJUTLA, asimismo, se integra por un total de 10 municipios, que son los siguientes:

- AMACUZAC, integrado por 11 secciones: de la 0001 a la 0011.
- COATLAN DEL RIO, integrado por 11 secciones: de la 0086 a la 0096.
- JOJUTLA, integrado por 36 secciones: de la 0501 a la 0536.
- MAZATEPEC, integrado por 7 secciones: de la 0548 a la 0554.
- MIACATLAN, integrado por 14 secciones: de la 0555 a la 0568.
- PUENTE DE IXTLA, integrado por 32 secciones: de la 0579 a la 0610.
- TEMIXCO, integrado por 42 secciones: la 0611 y de la 0613 a la 0653.
- TETECALA, integrado por 6 secciones: de la 0689 a la 0694.
- TLAQUILTENANGO, integrado por 26 secciones: de la 0734 a la 0759.
- ZACATEPEC, integrado por 26 secciones: de la 0869 a la 0894.

El distrito electoral 04 se conforma por un total de 211 secciones electorales.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad YAUTEPEC perteneciente al municipio YAUTEPEC, asimismo, se integra por un total de 14 municipios, que son los siguientes:

- ATLATLAHUCAN, integrado por 12 secciones: de la 0012 a la 0023.
- HUITZILAC, integrado por 11 secciones: de la 0412 a la 0422.
- JANTETELCO, integrado por 8 secciones: de la 0423 a la 0430.
- JONACATEPEC, integrado por 11 secciones: de la 0537 a la 0547.
- OCUITUCO, integrado por 10 secciones: de la 0569 a la 0578.
- TEPOZTLAN, integrado por 19 secciones: de la 0670 a la 0688.
- TETELA DEL VOLCAN, integrado por 8 secciones: de la 0695 a la 0702.
- TLALNEPANTLA, integrado por 4 secciones: de la 0703 a la 0706.
- TLAYACAPAN, integrado por 9 secciones: de la 0760 a la 0768.
- TOTOLAPAN, integrado por 7 secciones: de la 0769 a la 0775.
- YAUTEPEC, integrado por 51 secciones: de la 0799 a la 0849.
- YECAPIXTLA, integrado por 19 secciones: de la 0850 a la 0868.
- ZACUALPAN DE AMILPAS, integrado por 6 secciones: de la 0895 a la 0900.
- TEMOAC, integrado por 6 secciones: de la 0901 a la 0906.

El distrito 05 se conforma por un total de 181 secciones electorales.



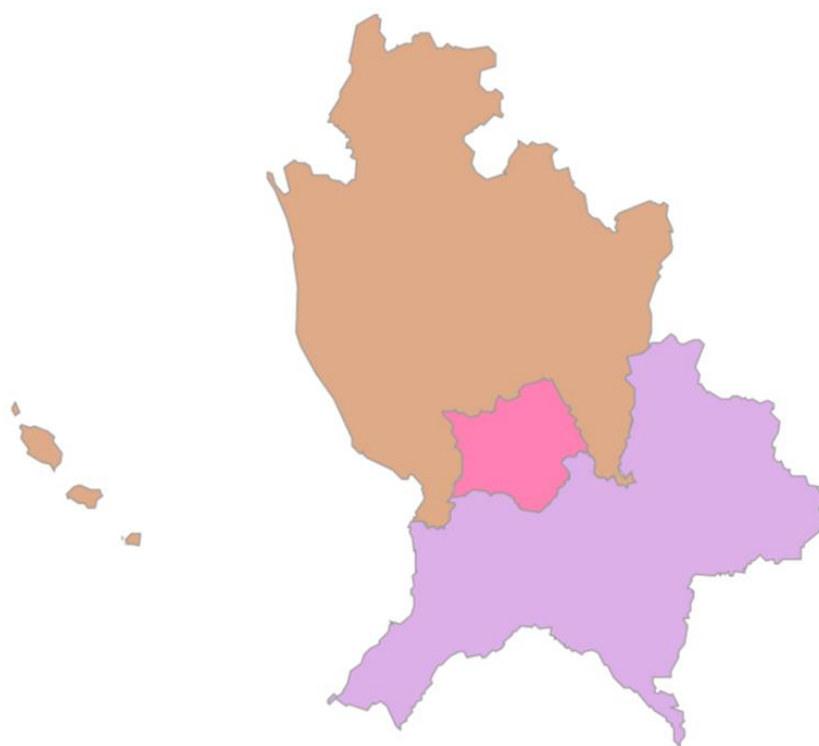
DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

NAYARIT

MARZO 2017

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

NAYARIT



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fracciones Municipales	% Indígena
1	346176	0	-4.28	-15484	0.081464	0.587795	9	9	0	13.6
2	358620	0	-0.84	-3040	0.00314	0.587762	10	10	0	3.68
3	380183	0	5.12	18523	0.116588	0.180465	1	1	0	3.32
Costo 1.557214										

La entidad federativa de Nayarit se integra por 3 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SANTIAGO IXCUINTLA perteneciente al municipio SANTIAGO IXCUINTLA, asimismo, se integra por un total de 9 municipios, que son los siguientes:

- ACAPONETA, integrado por 48 secciones: de la 0001 a la 0048.
- HUAJICORI, integrado por 19 secciones: de la 0196 a la 0214.
- DEL NAYAR, integrado por 20 secciones: de la 0257 a la 0276.
- ROSAMORADA, integrado por 43 secciones: de la 0277 a la 0319.
- RUIZ, integrado por 27 secciones: de la 0320 a la 0346.
- SAN BLAS, integrado por 51 secciones: de la 0347 a la 0397.
- SANTIAGO IXCUINTLA, integrado por 112 secciones: de la 0435 a la 0546.
- TECUALA, integrado por 50 secciones: de la 0547 a la 0596.
- TUXPAN, integrado por 34 secciones: de la 0810 a la 0843.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 404 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TEPIC perteneciente al municipio TEPIC, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TEPIC, integrado por 298 secciones: de la 0597 a la 0607, la 0610, de la 0612 a la 0632, de la 0635 a la 0710, de la 0712 a la 0736, de la 0738 a la 0757, de la 0759 a la 0809 y de la 0879 a la 0971.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad COMPOSTELA perteneciente al municipio COMPOSTELA, asimismo, se integra por un total de 10 municipios, que son los siguientes:

- AHUACATLAN, integrado por 17 secciones: de la 0049 a la 0065.
- AMATLAN DE CAÑAS, integrado por 23 secciones: de la 0066 a la 0084 y de la 0086 a la 0089.
- BAHIA DE BANDERAS, integrado por 34 secciones: de la 0090 a la 0123.
- COMPOSTELA, integrado por 72 secciones: de la 0124 a la 0195.
- IXTLAN DEL RIO, integrado por 24 secciones: de la 0215 a la 0238.
- JALA, integrado por 18 secciones: de la 0239 a la 0256.

- SAN PEDRO LAGUNILLAS, integrado por 13 secciones: de la 0398 a la 0410.
- SANTA MARIA DEL ORO, integrado por 24 secciones: de la 0411 a la 0434.
- XALISCO, integrado por 22 secciones: de la 0844 a la 0865.
- LA YESCA, integrado por 11 secciones: de la 0866 a la 0870, de la 0872 a la 0876 y la sección 0878.

El distrito 03 se conforma por un total de 258 secciones electorales.



DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL
NUEVO LEON
MARZO 2017

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

NUEVO LEON



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fraciones Municipales	% Indígena
1	372448	0	-3.96	-15340	0.069549	0.515626	17	17	0	3.31
2	384486	0	-0.85	-3302	0.003223	0.675571	23	23	0	0.8
3	365325	0	-5.79	-22463	0.149132	0.384672	4	4	0	2.49
4	392035	0	1.1	4247	0.00533	0.235654	2	2	0	2.34
5	444438	0	14.61	56650	0.948474	0.104064	1	1	0	0.9
6	358014	0	-7.68	-29774	0.262004	0.176221	1	1	0	2.31
7	413863	0	6.72	26075	0.200942	0.179879	1	1	0	1.89
8	378005	0	-2.52	-9783	0.028287	0.350624	1	1	0	1.89
9	340410	0	-12.22	-47378	0.663414	0.205139	1	1	0	1.89
10	400387	0	3.25	12599	0.046913	0.215588	2	0	2	1.15
11	402358	0	3.76	14570	0.062739	0.186302	1	1	0	1.39
12	401689	0	3.58	13901	0.05711	0.140904	1	1	0	1.05
Costo 5.867362										

La entidad federativa de Nuevo León se integra por 12 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SANTA CATARINA perteneciente al municipio SANTA CATARINA, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- SAN PEDRO GARZA GARCIA, integrado por 62 secciones: de la 0356 a la 0417.
- SANTA CATARINA, integrado por 87 secciones: de la 1999 a la 2085.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 149 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad APODACA perteneciente al municipio APODACA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- APODACA, integrado por 218 secciones: la 0063, la 0066, de la 0068 a la 0076, de la 0078 a la 0128, de la 0130 a la 0140, la 0150, de la 2166 a la 2211, de la 2416 a la 2436 y de la 2438 a la 2514.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad GRAL. ESCOBEDO perteneciente al municipio GRAL. ESCOBEDO, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- GRAL. ESCOBEDO, integrado por 124 secciones: de la 0430 a la 0438, de la 0440 a la 0492, de la 2136 a la 2165 y de la 2515 a la 2546.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SAN NICOLAS DE LOS GARZA perteneciente al municipio SAN NICOLAS DE LOS GARZA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- SAN NICOLAS DE LOS GARZA, integrado por 238 secciones: de la 1761 a la 1998.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad MONTERREY perteneciente al municipio MONTERREY, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- MONTERREY, integrado por 111 secciones: de la 0975 a la 0984, la 0987, de la 1432 a la 1462, de la 1467 a la 1480, de la 1495 a la 1500, de la 1517 a la 1525, de la 1544 a la 1556, de la 1588 a la 1593, de la 1612 a la 1621 y de la 2124 a la 2134.

Distrito 06

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad MONTERREY perteneciente al municipio MONTERREY, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- MONTERREY, integrado por 270 secciones: de la 0985 a la 0986, de la 0988 a la 1121, de la 1127 a la 1131, de la 1140 a la 1141, de la 1463 a la 1466, de la 1481 a la 1494, de la 1501 a la 1516, de la 1526 a la

1543, de la 1557 a la 1587, de la 1594 a la 1611, de la 1622 a la 1639, de la 1643 a la 1649 y la sección 2135.

Distrito 07

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad GARCIA perteneciente al municipio GARCIA, asimismo, se integra por un total de 17 municipios, que son los siguientes:

- ABASOLO, integrado por 2 secciones: de la 0001 a la 0002.
- AGUALEGUAS, integrado por 9 secciones: de la 0003 a la 0011.
- ANAHUAC, integrado por 20 secciones: de la 0039 a la 0049, de la 0051 a la 0052, de la 0054 a la 0057, la 0059 y de la 0061 a la 0062.
- BUSTAMANTE, integrado por 4 secciones: de la 0168 a la 0171.
- CARMEN, integrado por 4 secciones: de la 0218 a la 0220 y la sección 2437.
- CIENEGA DE FLORES, integrado por 5 secciones: de la 0232 a la 0236.
- GARCIA, integrado por 114 secciones: de la 0346 a la 0350, la 0352, de la 0354 a la 0355, de la 2274 a la 2307 y de la 2547 a la 2618.
- GRAL. ZUAZUA, integrado por 44 secciones: de la 0523 a la 0524 y de la 2619 a la 2660.
- HIDALGO, integrado por 9 secciones: de la 0811 a la 0819.
- HIGUERAS, integrado por 2 secciones: de la 0820 a la 0821.
- LAMPAZOS DE NARANJO, integrado por 5 secciones: de la 0854 a la 0858.

- MINA, integrado por 7 secciones: la 0925, de la 0927 a la 0928, la 0930 y de la 2408 a la 2410.
- PARAS, integrado por 3 secciones: de la 1700 a la 1702.
- SABINAS HIDALGO, integrado por 25 secciones: de la 1730 a la 1746, de la 1749 a la 1751 y de la 2411 a la 2415.
- SALINAS VICTORIA, integrado por 9 secciones: de la 1752 a la 1760.
- VALLECILLO, integrado por 7 secciones: de la 2111 a la 2117.
- VILLALDAMA, integrado por 6 secciones: de la 2118 a la 2123.

El distrito electoral 07 se conforma por un total de 275 secciones electorales.

Distrito 08

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad GUADALUPE perteneciente al municipio GUADALUPE, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- APODACA, integrado por 70 secciones: de la 0141 a la 0148 y de la 2212 a la 2273.
- GUADALUPE, integrado por 93 secciones: de la 0604 a la 0628, de la 0639 a la 0647, de la 0649 a la 0653, de la 0668 a la 0683, de la 0688 a la 0694, de la 0697 a la 0709, de la 0741 a la 0743 y de la 2695 a la 2709.

El distrito electoral 08 se conforma por un total de 163 secciones electorales.

Distrito 09

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad LINARES perteneciente al municipio LINARES, asimismo, se integra por un total de 23 municipios, que son los siguientes:

- LOS ALDAMAS, integrado por 7 secciones: de la 0012 a la 0013 y de la 0015 a la 0019.
- ALLENDE, integrado por 19 secciones: de la 0020 a la 0038.
- ARAMBERRI, integrado por 17 secciones: de la 0151 a la 0167.
- CERRALVO, integrado por 10 secciones: de la 0221 a la 0228 y de la 0230 a la 0231.
- CHINA, integrado por 14 secciones: de la 0237 a la 0247, de la 0252 a la 0253 y la sección 0256.
- DR. ARROYO, integrado por 37 secciones: de la 0257 a la 0293.
- DR. COSS, integrado por 10 secciones: de la 0294 a la 0301 y de la 0303 a la 0304.
- DR. GONZALEZ, integrado por 4 secciones: de la 0305 a la 0308.
- GALEANA, integrado por 37 secciones: de la 0309 a la 0345.
- GRAL. BRAVO, integrado por 9 secciones: de la 0418 a la 0424 y de la 0426 a la 0427.

- GRAL. TERAN, integrado por 19 secciones: de la 0494 a la 0499 y de la 0502 a la 0514.
- GRAL. TREVIÑO, integrado por 3 secciones: de la 0515 a la 0517.
- GRAL. ZARAGOZA, integrado por 5 secciones: de la 0518 a la 0522.
- LOS HERRERAS, integrado por 6 secciones: de la 0805 a la 0810.
- HUALAHUISES, integrado por 9 secciones: de la 0822 a la 0830.
- ITURBIDE, integrado por 4 secciones: de la 0831 a la 0834.
- LINARES, integrado por 47 secciones: de la 0860 a la 0904 y de la 0906 a la 0907.
- MELCHOR OCAMPO, integrado por 2 secciones: de la 0911 a la 0912.
- MIER Y NORIEGA, integrado por 11 secciones: de la 0913 a la 0923.
- MONTEMORELOS, integrado por 43 secciones: de la 0931 a la 0954 y de la 0956 a la 0974.
- LOS RAMONES, integrado por 12 secciones: de la 1712 a la 1723.
- RAYONES, integrado por 5 secciones: de la 1724 a la 1728.
- SANTIAGO, integrado por 25 secciones: de la 2086 a la 2110.

El distrito electoral 09 se conforma por un total de 355 secciones electorales.

Distrito 10

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad MONTERREY perteneciente al municipio MONTERREY, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- MONTERREY, integrado por 355 secciones: de la 1122 a la 1126, de la 1132 a la 1139, de la 1142 a la 1431, de la 1641 a la 1642 y de la 1650 a la 1699.

Distrito 11

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad GUADALUPE perteneciente al municipio GUADALUPE, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- GUADALUPE, integrado por 200 secciones: de la 0526 a la 0603, de la 0629 a la 0638, de la 0654 a la 0667, de la 0684 a la 0687, de la 0695 a la 0696, de la 0710 a la 0740 y de la 0744 a la 0804.

Distrito 12

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad BENITO JUAREZ perteneciente al municipio JUAREZ, asimismo, se integra por un total de 4 municipios, que son los siguientes:

- CADEREYTA JIMENEZ, integrado por 46 secciones: de la 0172 a la 0217.

- JUAREZ, integrado por 150 secciones: la 0835, de la 0837 a la 0839, de la 0841 a la 0849, de la 0851 a la 0853, de la 2308 a la 2407 y de la 2661 a la 2694.
- MARIN, integrado por 3 secciones: de la 0908 a la 0910.
- PESQUERIA, integrado por 9 secciones: de la 1703 a la 1711.

El distrito 12 se conforma por un total de 208 secciones electorales.



DESCRPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

OAXACA

MARZO 2017

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

OAXACA



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fraciones Municipales	% Indígena
1	364761	0	-4.06	-15435	0.073253	0.759208	104	104	0	22.82
2	406942	0	7.03	26746	0.219945	0.513226	69	69	0	32.92
3	370177	0	-2.64	-10019	0.030865	0.329623	42	42	0	44.85
4	380293	0	0.03	97	0.000003	0.63785	11	11	0	43.11
5	375242	0	-1.3	-4954	0.007547	0.233848	7	7	0	20.27
6	408096	0	7.34	27900	0.239334	0.452654	124	124	0	60.42
7	373546	0	-1.75	-6650	0.013598	0.587391	24	23	1	58.12
8	361707	0	-4.86	-18489	0.105109	0.564094	50	49	1	43.17
9	381898	0	0.45	1702	0.00089	0.432628	90	90	0	59.98
10	379300	0	-0.24	-896	0.000247	0.379861	76	76	0	63.81
Costo 5.581173										

La entidad federativa de Oaxaca se integra por 10 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC perteneciente al municipio SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, asimismo, se integra por un total de 11 municipios, que son los siguientes:

- ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA, integrado por 33 secciones: de la 0002 a la 0034.
- AYOTZINTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 0074 a la 0076.
- COSOLAPA, integrado por 10 secciones: de la 0134 a la 0143.
- LOMA BONITA, integrado por 32 secciones: de la 0333 a la 0364.
- SAN JOSE CHILTEPEC, integrado por 6 secciones: de la 0943 a la 0948.
- SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, integrado por 74 secciones: de la 1010 a la 1083.
- SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, integrado por 15 secciones: de la 1084 a la 1098.
- SAN LUCAS OJITLAN, integrado por 12 secciones: de la 1254 a la 1265.
- SAN MIGUEL SOYALTEPEC, integrado por 24 secciones: de la 1372 a la 1395.
- SANTA MARIA JACATEPEC, integrado por 6 secciones: de la 1860 a la 1865.

- SANTIAGO JOCOTEPEC, integrado por 8 secciones: de la 2025 a la 2032.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 223 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TEOTITLAN DE FLORES MAGON perteneciente al municipio TEOTITLAN DE FLORES MAGON, asimismo, se integra por un total de 76 municipios, que son los siguientes:

- ASUNCION NOCHIXTLAN, integrado por 7 secciones: de la 0057 a la 0063.
- CONCEPCION PAPALO, integrado por 4 secciones: de la 0127 a la 0130.
- CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA, integrado por 4 secciones: de la 0153 a la 0156.
- ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON, integrado por 4 secciones: de la 0176 a la 0179.
- GUADALUPE ETLA, integrado por 1 sección: la 0192.
- HUAUTEPEC, integrado por 4 secciones: de la 0232 a la 0235.
- HUAUTLA DE JIMENEZ, integrado por 19 secciones: de la 0236 a la 0254.
- MAGDALENA APASCO, integrado por 4 secciones: de la 0365 a la 0368.

- MAZATLAN VILLA DE FLORES, integrado por 10 secciones: de la 0422 a la 0431.
- NAZARENO ETLA, integrado por 2 secciones: de la 0459 a la 0460.
- REYES ETLA, integrado por 2 secciones: de la 0666 a la 0667.
- SAN AGUSTIN ETLA, integrado por 2 secciones: de la 0719 a la 0720.
- SAN ANDRES TEOTILALPAM, integrado por 2 secciones: de la 0759 a la 0760.
- SAN ANDRES ZAUTLA, integrado por 2 secciones: de la 0764 a la 0765.
- SAN ANTONIO NANAHUATIPAM, integrado por 1 sección: la 0788.
- SAN BARTOLOME AYAUTLA, integrado por 3 secciones: de la 0804 a la 0806.
- SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ, integrado por 11 secciones: de la 0851 a la 0861.
- SAN FELIPE USILA, integrado por 5 secciones: de la 0866 a la 0870.
- SAN FRANCISCO CHAPULAPA, integrado por 1 sección: la 0875.
- SAN FRANCISCO HUEHUETLAN, integrado por 1 sección: la 0882.
- SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, integrado por 6 secciones: de la 0900 a la 0905.
- SAN JERONIMO SOSOLA, integrado por 4 secciones: de la 0927 a la 0930.
- SAN JERONIMO TECOATL, integrado por 2 secciones: de la 0932 a la 0933.
- SAN JOSE INDEPENDENCIA, integrado por 3 secciones: de la 0952 a la 0954.
- SAN JOSE TENANGO, integrado por 16 secciones: de la 0962 a la 0977.
- SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA, integrado por 1 sección: la 0981.
- SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN, integrado por 13 secciones: de la 0986 a la 0998.

- SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE, integrado por 3 secciones: de la 0999 a la 1001.
- SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN, integrado por 1 sección: la 1002.
- SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC, integrado por 1 sección: la 1009.
- CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ, integrado por 2 secciones: de la 1108 a la 1109.
- SAN JUAN COATZOSPAM, integrado por 1 sección: la 1111.
- SAN JUAN DE LOS CUES, integrado por 2 secciones: de la 1129 a la 1130.
- SAN JUAN DEL ESTADO, integrado por 2 secciones: de la 1131 a la 1132.
- SAN JUAN QUIOTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 1217 a la 1218.
- SAN JUAN TEPEUXILA, integrado por 4 secciones: de la 1228 a la 1231.
- SAN LORENZO CACAOTEPEC, integrado por 5 secciones: de la 1243 a la 1247.
- SAN LORENZO CUAUNECUITITLA, integrado por 1 sección: la 1248.
- SAN LUCAS ZOQUIAPAM, integrado por 4 secciones: de la 1267 a la 1270.
- SAN MARTIN TOXPALAN, integrado por 2 secciones: de la 1292 a la 1293.
- SAN MATEO YOLOXOCHITLAN, integrado por 2 secciones: de la 1316 a la 1317.
- SAN MIGUEL ALOAPAM, integrado por 2 secciones: de la 1322 a la 1323.
- SAN MIGUEL CHICAHUA, integrado por 2 secciones: de la 1336 a la 1337.
- SAN MIGUEL HUAUTLA, integrado por 2 secciones: de la 1359 a la 1360.
- SAN MIGUEL SANTA FLOR, integrado por 1 sección: la 1371.

- SAN PABLO HUITZO, integrado por 5 secciones: de la 1426 a la 1430.
- SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS, integrado por 2 secciones: de la 1459 a la 1460.
- SAN PEDRO IXCATLAN, integrado por 9 secciones: de la 1473 a la 1481.
- SAN PEDRO JALTEPETONGO, integrado por 1 sección: la 1484.
- SAN PEDRO JOCOTIPAC, integrado por 1 sección: la 1492.
- SAN PEDRO OCOPETATILLO, integrado por 1 sección: la 1514.
- SAN PEDRO SOCHIAPAM, integrado por 3 secciones: de la 1541 a la 1543.
- SAN PEDRO TEUTILA, integrado por 3 secciones: de la 1555 a la 1557.
- SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, integrado por 1 sección: la 1642.
- SANTA ANA CUAUHTEMOC, integrado por 1 sección: la 1643.
- SANTA CRUZ ACATEPEC, integrado por 1 sección: la 1685.
- SANTA MARIA APAZCO, integrado por 2 secciones: de la 1780 a la 1781.
- SANTA MARIA LA ASUNCION, integrado por 2 secciones: de la 1782 a la 1783.
- SANTA MARIA CHILCHOTLA, integrado por 17 secciones: de la 1793 a la 1809.
- SANTA MARIA IXCATLAN, integrado por 1 sección: la 1859.
- SANTA MARIA PAPALO, integrado por 1 sección: la 1887.
- SANTA MARIA TECOMAVACA, integrado por 1 sección: la 1906.
- SANTA MARIA TEOPOXCO, integrado por 2 secciones: de la 1909 a la 1910.
- SANTA MARIA TEXCATITLAN, integrado por 1 sección: la 1913.
- SANTA MARIA TLALIXTAC, integrado por 1 sección: la 1918.
- SANTIAGO APOALA, integrado por 2 secciones: de la 1960 a la 1961.

- SANTIAGO HUAUCLILLA, integrado por 3 secciones: de la 1999 a la 2001.
- SANTIAGO NACALTEPEC, integrado por 4 secciones: de la 2072 a la 2075.
- SANTIAGO SUCHILQUITONGO, integrado por 5 secciones: de la 2112 a la 2116.
- SANTIAGO TENANGO, integrado por 2 secciones: de la 2125 a la 2126.
- SANTIAGO TEXCALCINGO, integrado por 2 secciones: de la 2131 a la 2132.
- SANTOS REYES PAPALO, integrado por 1 sección: la 2272.
- SOLEDAD ETLA, integrado por 3 secciones: de la 2301 a la 2303.
- TEOTITLAN DE FLORES MAGON, integrado por 6 secciones: de la 2325 a la 2330.
- VALERIO TRUJANO, integrado por 2 secciones: de la 2405 a la 2406.
- VILLA DE ETLA, integrado por 4 secciones: de la 2408 a la 2411.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 263 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON perteneciente al municipio HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, asimismo, se integra por un total de 100 municipios, que son los siguientes:

- ASUNCION CUYOTEPEJI, integrado por 1 sección: la 0042.
- ASUNCION NOCHIXTLAN, integrado por 1 sección: la 0064.
- CIENEGA DE ZIMATLAN, integrado por 2 secciones: de la 0111 a la 0112.
- CONCEPCION BUENAVISTA, integrado por 2 secciones: de la 0125 a la 0126.
- COSOLTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 0144 a la 0146.
- CUILAPAM DE GUERRERO, integrado por 6 secciones: de la 0147 a la 0152.
- HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, integrado por 34 secciones: de la 0201 a la 0231, la 0926, la 1280 y la sección 2451.
- MAGDALENA JALTEPEC, integrado por 4 secciones: de la 0369 a la 0372.
- MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ, integrado por 1 sección: la 0387.
- MAGDALENA ZAHUATLAN, integrado por 1 sección: la 0388.
- SAN ANDRES DINICUITI, integrado por 3 secciones: de la 0741 a la 0743.
- SAN ANDRES IXTLAHUACA, integrado por 1 sección: la 0749.
- SAN ANDRES LAGUNAS, integrado por 1 sección: la 0750.
- SAN ANDRES NUXIÑO, integrado por 2 secciones: de la 0751 a la 0752.
- SAN ANDRES SINAXTLA, integrado por 1 sección: la 0756.
- SAN ANTONINO EL ALTO, integrado por 2 secciones: de la 0770 a la 0771.
- SAN ANTONIO ACUTLA, integrado por 1 sección: la 0776.
- SAN ANTONIO HUITEPEC, integrado por 6 secciones: de la 0782 a la 0787.
- SAN BARTOLO COYOTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 0798 a la 0800.

- SAN BARTOLO SOYALTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 0801 a la 0802.
- SAN BARTOLOME YUCUAÑE, integrado por 1 sección: la 0810.
- SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA, integrado por 1 sección: la 0837.
- SAN FELIPE TEJALAPAM, integrado por 4 secciones: de la 0862 a la 0865.
- SAN FRANCISCO CHINDUA, integrado por 1 sección: la 0876.
- SAN FRANCISCO JALTEPETONGO, integrado por 2 secciones: de la 0891 a la 0892.
- SAN FRANCISCO NUXAÑO, integrado por 1 sección: la 0896.
- SAN FRANCISCO TEOPAN, integrado por 1 sección: la 0906.
- SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA, integrado por 2 secciones: de la 0924 a la 0925.
- SAN JOSE AYUQUILA, integrado por 2 secciones: de la 0941 a la 0942.
- SAN JUAN ACHIUTLA, integrado por 1 sección: la 0978.
- SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA, integrado por 4 secciones: de la 0982 a la 0985.
- SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC, integrado por 2 secciones: de la 1005 a la 1006.
- SAN JUAN DIUXI, integrado por 2 secciones: de la 1134 a la 1135.
- SAN JUAN SAYULTEPEC, integrado por 1 sección: la 1219.
- SAN JUAN TAMAZOLA, integrado por 4 secciones: de la 1221 a la 1224.
- SAN JUAN TEPOSCOLULA, integrado por 2 secciones: de la 1232 a la 1233.
- SAN JUAN YUCUITA, integrado por 1 sección: la 1237.
- SAN MATEO ETLATONGO, integrado por 1 sección: la 1302.
- SAN MATEO SINDIHUI, integrado por 1 sección: la 1314.
- SAN MATEO TLAPILTEPEC, integrado por 1 sección: la 1315.
- SAN MIGUEL ACHIUTLA, integrado por 1 sección: la 1319.

- SAN MIGUEL PERAS, integrado por 2 secciones: de la 1365 a la 1366.
- SAN MIGUEL PIEDRAS, integrado por 1 sección: la 1367.
- SAN MIGUEL TECOMATLAN, integrado por 1 sección: la 1401.
- SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 1404 a la 1406.
- SAN MIGUEL TULANCINGO, integrado por 1 sección: la 1415.
- SAN PABLO CUATRO VENADOS, integrado por 1 sección: la 1422.
- SAN PEDRO IXTLAHUACA, integrado por 2 secciones: de la 1482 a la 1483.
- SAN PEDRO NOPALA, integrado por 1 sección: la 1513.
- SAN PEDRO TEOZACOALCO, integrado por 1 sección: la 1554.
- SAN PEDRO TIDAA, integrado por 2 secciones: de la 1558 a la 1559.
- SAN PEDRO TOPILTEPEC, integrado por 1 sección: la 1560.
- SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, integrado por 5 secciones: de la 1589 a la 1593.
- SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC, integrado por 7 secciones: de la 1594 a la 1600.
- SAN PEDRO YUCUNAMA, integrado por 1 sección: la 1604.
- SAN RAYMUNDO JALPAN, integrado por 1 sección: la 1605.
- SAN VICENTE NUÑU, integrado por 1 sección: la 1640.
- SANTA CATARINA QUIANE, integrado por 1 sección: la 1675.
- SANTA CATARINA TAYATA, integrado por 1 sección: la 1677.
- SANTA CATARINA ZAPOQUILA, integrado por 1 sección: la 1683.
- SANTA CRUZ TAYATA, integrado por 1 sección: la 1708.
- SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, integrado por 20 secciones: de la 0037 a la 0038 y de la 1712 a la 1729.
- SANTA INES DEL MONTE, integrado por 1 sección: la 1741.

- SANTA INES DE ZARAGOZA, integrado por 3 secciones: de la 1743 a la 1745.
- SANTA MAGDALENA JICOTLAN, integrado por 1 sección: la 1777.
- SANTA MARIA CAMOTLAN, integrado por 2 secciones: de la 1787 a la 1788.
- SANTA MARIA CHACHOAPAM, integrado por 1 sección: la 1789.
- VILLA DE CHILAPA DE DIAZ, integrado por 3 secciones: de la 1790 a la 1792.
- SANTA MARIA NATIVITAS, integrado por 2 secciones: de la 1878 a la 1879.
- SANTA MARIA NDUAYACO, integrado por 2 secciones: de la 1880 a la 1881.
- SANTA MARIA PEÑOLES, integrado por 5 secciones: de la 1898 a la 1902.
- SANTA MARIA TATALTEPEC, integrado por 1 sección: la 1905.
- SANTIAGO AYUQUILILLA, integrado por 2 secciones: de la 1971 a la 1972.
- SANTIAGO CACALOXTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 1973 a la 1975.
- SANTIAGO CHAZUMBA, integrado por 9 secciones: de la 1978 a la 1986.
- SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, integrado por 4 secciones: de la 1995 a la 1998.
- SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS, integrado por 2 secciones: de la 2002 a la 2003.
- SANTIAGO MILTEPEC, integrado por 1 sección: la 2070.
- SANTIAGO NEJAPILLA, integrado por 1 sección: la 2076.
- SANTIAGO TEPETLAPA, integrado por 1 sección: la 2127.

- SANTIAGO TILANTONGO, integrado por 4 secciones: de la 2135 a la 2138.
- SANTIAGO TILLO, integrado por 1 sección: la 2139.
- SANTIAGO TLAZOYALTEPEC, integrado por 4 secciones: de la 2140 a la 2143.
- SANTIAGO YOLOMECATL, integrado por 2 secciones: de la 2156 a la 2157.
- SANTO DOMINGO NUXAA, integrado por 3 secciones: de la 2186 a la 2188.
- SANTO DOMINGO TLATAYAPAM, integrado por 1 sección: la 2234.
- SANTO DOMINGO TONALTEPEC, integrado por 1 sección: la 2244.
- SANTO DOMINGO YANHUITLAN, integrado por 2 secciones: de la 2246 a la 2247.
- SANTO DOMINGO YODOHINO, integrado por 1 sección: la 2248.
- SANTO TOMAS MAZALTEPEC, integrado por 1 sección: la 2261.
- VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO, integrado por 6 secciones: de la 2305 a la 2310.
- VILLA TEJUPAM DE LA UNION, integrado por 3 secciones: de la 2321 a la 2323.
- TEOTONGO, integrado por 1 sección: la 2335.
- TEPELMEME VILLA DE MORELOS, integrado por 3 secciones: de la 2336 a la 2338.
- TLACOTEPEC PLUMAS, integrado por 1 sección: la 2362.
- TRINIDAD ZAACHILA, integrado por 2 secciones: de la 2391 a la 2392.
- LA TRINIDAD VISTA HERMOSA, integrado por 1 sección: la 2393.
- YUTANDUCHI DE GUERRERO, integrado por 1 sección: la 2422.
- VILLA DE ZAACHILA, integrado por 7 secciones: de la 2423 a la 2429.
- ZAPOTITLAN PALMAS, integrado por 1 sección: la 2435.

El distrito electoral 03 se conforma por un total de 258 secciones electorales.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TLACOLULA DE MATAMOROS perteneciente al municipio TLACOLULA DE MATAMOROS, asimismo, se integra por un total de 121 municipios, que son los siguientes:

- ABEJONES, integrado por 1 sección: la 0001.
- ANIMAS TRUJANO, integrado por 2 secciones: de la 0035 a la 0036.
- ASUNCION CACALOTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 0039 a la 0041.
- ASUNCION OCOTLAN, integrado por 3 secciones: de la 0065 a la 0067.
- GUELATAO DE JUAREZ, integrado por 1 sección: la 0193.
- IXTLAN DE JUAREZ, integrado por 7 secciones: de la 0276 a la 0282.
- MAGDALENA OCOTLAN, integrado por 1 sección: la 0374.
- MAGDALENA TEITIPAC, integrado por 2 secciones: de la 0378 a la 0379.
- MIXISTLAN DE LA REFORMA, integrado por 2 secciones: de la 0454 a la 0455.
- NATIVIDAD, integrado por 1 sección: la 0458.
- NUEVO ZOQUIAPAM, integrado por 1 sección: la 0469.
- OCOTLAN DE MORELOS, integrado por 15 secciones: de la 0617 a la 0631.
- ROJAS DE CUAUHEMOC, integrado por 1 sección: la 0668.

- SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS, integrado por 2 secciones: de la 0717 a la 0718.
- SAN ANDRES SOLAGA, integrado por 2 secciones: de la 0757 a la 0758.
- SAN ANDRES YAA, integrado por 1 sección: la 0762.
- SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, integrado por 4 secciones: de la 0766 a la 0769.
- SAN ANTONIO DE LA CAL, integrado por 5 secciones: de la 0777 a la 0781.
- SAN BALTAZAR CHICHICAPAM, integrado por 2 secciones: de la 0792 a la 0793.
- SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO, integrado por 3 secciones: de la 0795 a la 0797.
- SAN BARTOLOME QUIALANA, integrado por 1 sección: la 0809.
- SAN BARTOLOME ZOOGOCHO, integrado por 1 sección: la 0811.
- SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG, integrado por 1 sección: la 0836.
- SAN DIONISIO OCOTEPEC, integrado por 5 secciones: de la 0841 a la 0845.
- SAN DIONISIO OCOTLAN, integrado por 1 sección: la 0846.
- SAN FRANCISCO CAJONOS, integrado por 1 sección: la 0874.
- SAN FRANCISCO LACHIGOLO, integrado por 1 sección: la 0893.
- SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, integrado por 3 secciones: de la 0914 a la 0916.
- SAN JERONIMO TAVICHE, integrado por 1 sección: la 0931.
- SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA, integrado por 4 secciones: de la 0934 a la 0937.
- SAN JOSE DEL PROGRESO, integrado por 4 secciones: de la 0958 a la 0961.
- SAN JUAN ATEPEC, integrado por 2 secciones: de la 0979 a la 0980.

- SAN JUAN CHICOMEZUCHIL, integrado por 1 sección: la 1106.
- SAN JUAN CHILATECA, integrado por 1 sección: la 1107.
- SAN JUAN COMALTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 1117 a la 1118.
- SAN JUAN DEL RIO, integrado por 1 sección: la 1133.
- SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO, integrado por 1 sección: la 1136.
- SAN JUAN GUELAVIA, integrado por 2 secciones: de la 1137 a la 1138.
- SAN JUAN JUQUILA MIXES, integrado por 4 secciones: de la 1164 a la 1167.
- SAN JUAN JUQUILA VIJANOS, integrado por 2 secciones: de la 1168 a la 1169.
- SAN JUAN PETLAPA, integrado por 2 secciones: de la 1213 a la 1214.
- SAN JUAN TABAA, integrado por 1 sección: la 1220.
- SAN JUAN TEITIPAC, integrado por 2 secciones: de la 1226 a la 1227.
- SAN JUAN YAEE, integrado por 2 secciones: de la 1234 a la 1235.
- SAN JUAN YATZONA, integrado por 1 sección: la 1236.
- SAN LORENZO ALBARRADAS, integrado por 2 secciones: de la 1241 a la 1242.
- SAN LUCAS CAMOTLAN, integrado por 1 sección: la 1253.
- SAN LUCAS QUIAVINI, integrado por 1 sección: la 1266.
- SAN MARTIN TILCAJETE, integrado por 1 sección: la 1291.
- SAN MATEO CAJONOS, integrado por 1 sección: la 1296.
- SAN MELCHOR BETAZA, integrado por 1 sección: la 1318.
- SAN MIGUEL AMATLAN, integrado por 3 secciones: de la 1333 a la 1335.
- SAN MIGUEL DEL RIO, integrado por 1 sección: la 1352.
- SAN MIGUEL QUETZALTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 1368 a la 1370.

- VILLA TALEA DE CASTRO, integrado por 3 secciones: de la 1398 a la 1400.
- SAN MIGUEL TILQUIAPAM, integrado por 2 secciones: de la 1407 a la 1408.
- SAN MIGUEL YOTAO, integrado por 1 sección: la 1416.
- SAN PABLO HUIXTEPEC, integrado por 6 secciones: de la 1431 a la 1436.
- SAN PABLO MACUILTIANGUIS, integrado por 1 sección: la 1437.
- SAN PABLO VILLA DE MITLA, integrado por 8 secciones: de la 1440 a la 1447.
- SAN PABLO YAGANIZA, integrado por 1 sección: la 1448.
- SAN PEDRO APOSTOL, integrado por 2 secciones: de la 1452 a la 1453.
- SAN PEDRO CAJONOS, integrado por 1 sección: la 1458.
- SAN PEDRO MARTIR, integrado por 1 sección: la 1494.
- SAN PEDRO OCOTEPEC, integrado por 1 sección: la 1515.
- SAN PEDRO TAVICHE, integrado por 1 sección: la 1553.
- SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA, integrado por 4 secciones: de la 1585 a la 1588.
- SAN PEDRO YANERI, integrado por 1 sección: la 1601.
- SAN PEDRO YOLOX, integrado por 2 secciones: de la 1602 a la 1603.
- SAN SEBASTIAN ABASOLO, integrado por 1 sección: la 1606.
- SAN SEBASTIAN TEITIPAC, integrado por 1 sección: la 1626.
- SAN SEBASTIAN TUTLA, integrado por 7 secciones: de la 1627 a la 1633.
- SANTA ANA DEL VALLE, integrado por 2 secciones: de la 1644 a la 1645.
- SANTA ANA YARENI, integrado por 1 sección: la 1649.
- SANTA ANA ZEGACHE, integrado por 2 secciones: de la 1650 a la 1651.
- SANTA CATARINA IXTEPEJI, integrado por 4 secciones: de la 1654 a la 1657.

- SANTA CATARINA LACHATAO, integrado por 3 secciones: de la 1665 a la 1667.
- SANTA CATARINA MINAS, integrado por 2 secciones: de la 1673 a la 1674.
- SANTA CRUZ AMILPAS, integrado por 4 secciones: de la 1686 a la 1689.
- SANTA CRUZ PAPALUTLA, integrado por 1 sección: la 1703.
- SANTA GERTRUDIS, integrado por 3 secciones: de la 1738 a la 1740.
- SANTA INES YATZECHE, integrado por 1 sección: la 1742.
- SANTA LUCIA OCOTLAN, integrado por 1 sección: la 1776.
- SANTA MARIA ALOTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 1778 a la 1779.
- SANTA MARIA COYOTEPEC, integrado por 1 sección: la 1827.
- SANTA MARIA DEL TULE, integrado por 5 secciones: de la 1829 a la 1833.
- SANTA MARIA GUELACE, integrado por 1 sección: la 1838.
- SANTA MARIA JALTIANGUIS, integrado por 1 sección: la 1873.
- SANTA MARIA TEMAXCALAPA, integrado por 1 sección: la 1907.
- SANTA MARIA TEPANTLALI, integrado por 2 secciones: de la 1911 a la 1912.
- SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC, integrado por 4 secciones: de la 1914 a la 1917.
- SANTA MARIA YALINA, integrado por 1 sección: la 1933.
- SANTA MARIA YAVESIA, integrado por 1 sección: la 1934.
- SANTIAGO APOSTOL, integrado por 3 secciones: de la 1962 a la 1964.
- SANTIAGO ATITLAN, integrado por 2 secciones: de la 1969 a la 1970.
- SANTIAGO CAMOTLAN, integrado por 2 secciones: de la 1976 a la 1977.
- SANTIAGO COMALTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 1991 a la 1992.

- SANTIAGO LALOPA, integrado por 1 sección: la 2056.
- SANTIAGO LAXOPA, integrado por 2 secciones: de la 2060 a la 2061.
- SANTIAGO MATATLAN, integrado por 5 secciones: de la 2065 a la 2069.
- SANTIAGO XIACUI, integrado por 2 secciones: de la 2148 a la 2149.
- SANTIAGO ZACATEPEC, integrado por 4 secciones: de la 2167 a la 2170.
- SANTIAGO ZOOCHILA, integrado por 1 sección: la 2171.
- SANTO DOMINGO ALBARRADAS, integrado por 1 sección: la 2172.
- SANTO DOMINGO ROAYAGA, integrado por 1 sección: la 2199.
- SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 2231 a la 2233.
- SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 2235 a la 2236.
- SANTO DOMINGO XAGACIA, integrado por 1 sección: la 2245.
- SANTO TOMAS JALIEZA, integrado por 3 secciones: de la 2258 a la 2260.
- TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO, integrado por 5 secciones: de la 2311 a la 2315.
- TANETZE DE ZARAGOZA, integrado por 2 secciones: de la 2316 a la 2317.
- TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ, integrado por 1 sección: la 2324.
- TEOTITLAN DEL VALLE, integrado por 4 secciones: de la 2331 a la 2334.
- TLACOLULA DE MATAMOROS, integrado por 10 secciones: de la 2352 a la 2361.
- TLALIXTAC DE CABRERA, integrado por 4 secciones: de la 2363 a la 2366.
- TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS, integrado por 5 secciones: de la 2386 a la 2390.
- CAPULALPAM DE MENDEZ, integrado por 1 sección: la 2407.

- VILLA DIAZ ORDAZ, integrado por 5 secciones: de la 2412 a la 2416.
- VILLA HIDALGO, integrado por 2 secciones: de la 2417 a la 2418.
- YAXE, integrado por 2 secciones: de la 2419 a la 2420.
- ZIMATLAN DE ALVAREZ, integrado por 1 sección: la 2448.

El distrito electoral 04 se conforma por un total de 284 secciones electorales.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SALINA CRUZ perteneciente al municipio SALINA CRUZ, asimismo, se integra por un total de 45 municipios, que son los siguientes:

- ASUNCION TLACOLULITA, integrado por 2 secciones: de la 0068 a la 0069.
- GUEVEA DE HUMBOLDT, integrado por 4 secciones: de la 0194 a la 0197.
- MAGDALENA TEQUISISTLAN, integrado por 6 secciones: de la 0380 a la 0385.
- MAGDALENA TLACOTEPEC, integrado por 1 sección: la 0386.
- NEJAPA DE MADERO, integrado por 8 secciones: de la 0461 a la 0468.
- SALINA CRUZ, integrado por 41 secciones: de la 0669 a la 0709.
- SAN BARTOLO YAUTEPEC, integrado por 1 sección: la 0803.
- SAN BLAS ATEMPA, integrado por 6 secciones: de la 0814 a la 0819.

- SAN CARLOS YAUTEPEC, integrado por 11 secciones: de la 0820 a la 0830.
- SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 0897 a la 0898.
- SAN JOSE LACHIGUIRI, integrado por 3 secciones: de la 0955 a la 0957.
- SAN JUAN COTZOCON, integrado por 10 secciones: de la 1119 a la 1128.
- SAN JUAN LAJARCIA, integrado por 1 sección: la 1176.
- SAN JUAN LALANA, integrado por 7 secciones: de la 1177 a la 1183.
- SAN JUAN MAZATLAN, integrado por 7 secciones: de la 1184 a la 1188 y de la 1190 a la 1191.
- SAN JUAN MIXTEPEC, integrado por 1 sección: la 1204.
- SAN JUAN OZOLOTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 1210 a la 1212.
- SAN MIGUEL DEL PUERTO, integrado por 6 secciones: de la 1347 a la 1351 y la sección 2450.
- SAN MIGUEL TENANGO, integrado por 2 secciones: de la 1402 a la 1403.
- SAN PEDRO COMITANCILLO, integrado por 2 secciones: de la 1461 a la 1462.
- SAN PEDRO HUAMELULA, integrado por 7 secciones: de la 1465 a la 1471.
- SAN PEDRO HUILOTEPEC, integrado por 1 sección: la 1472.
- SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA, integrado por 1 sección: la 1495.
- SAN PEDRO MIXTEPEC, integrado por 1 sección: la 1511.
- SAN PEDRO QUIATONI, integrado por 6 secciones: de la 1535 a la 1540.
- SAN PEDRO TOTOLAPAM, integrado por 3 secciones: de la 1561 a la 1563.

- SANTA ANA TAVELA, integrado por 1 sección: la 1646.
- SANTA CATALINA QUIERI, integrado por 1 sección: la 1652.
- SANTA CATARINA QUIOQUITANI, integrado por 1 sección: la 1676.
- SANTA MARIA ECATEPEC, integrado por 4 secciones: de la 1834 a la 1837.
- SANTA MARIA GUIENAGATI, integrado por 2 secciones: de la 1839 a la 1840.
- SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES, integrado por 7 secciones: de la 1866 a la 1872.
- SANTA MARIA MIXTEQUILLA, integrado por 3 secciones: de la 1875 a la 1877.
- SANTA MARIA QUIEGOLANI, integrado por 1 sección: la 1903.
- SANTA MARIA TOTOLAPILLA, integrado por 1 sección: la 1928.
- SANTA MARIA ZOQUITLAN, integrado por 4 secciones: de la 1951 a la 1954.
- SANTIAGO ASTATA, integrado por 4 secciones: de la 1965 a la 1968.
- SANTIAGO CHOAPAM, integrado por 4 secciones: de la 1987 a la 1990.
- SANTIAGO IXCUINTEPEC, integrado por 1 sección: la 2004.
- SANTIAGO LACHIGUIRI, integrado por 5 secciones: de la 2050 a la 2053 y la sección 2055.
- SANTIAGO LAOLLAGA, integrado por 3 secciones: de la 2057 a la 2059.
- SANTIAGO XANICA, integrado por 4 secciones: de la 2144 a la 2147.
- SANTIAGO YAVEO, integrado por 5 secciones: de la 2151 a la 2155.
- SANTO DOMINGO CHIHUITAN, integrado por 1 sección: la 2175.
- SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, integrado por 30 secciones: la 2054 y de la 2200 a la 2228.

El distrito electoral 05 se conforma por un total de 225 secciones electorales.

Distrito 06

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO perteneciente al municipio HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, asimismo, se integra por un total de 82 municipios, que son los siguientes:

- CALIHUALA, integrado por 3 secciones: de la 0087 a la 0089.
- CHALCATONGO DE HIDALGO, integrado por 7 secciones: de la 0104 a la 0110.
- COICOYAN DE LAS FLORES, integrado por 4 secciones: de la 0117 a la 0120.
- CONSTANCIA DEL ROSARIO, integrado por 3 secciones: de la 0131 a la 0133.
- FRESNILLO DE TRUJANO, integrado por 2 secciones: de la 0187 a la 0188.
- GUADALUPE DE RAMIREZ, integrado por 3 secciones: de la 0189 a la 0191.
- MESONES HIDALGO, integrado por 3 secciones: de la 0198 a la 0200.
- IXPANTEPEC NIEVES, integrado por 3 secciones: de la 0255 a la 0257.
- MAGDALENA PEÑASCO, integrado por 3 secciones: de la 0375 a la 0377.
- MARISCALA DE JUAREZ, integrado por 7 secciones: de la 0389 a la 0395.

- PUTLA VILLA DE GUERRERO, integrado por 18 secciones: de la 0643 a la 0660.
- SAN AGUSTIN ATENANGO, integrado por 2 secciones: de la 0712 a la 0713.
- SAN AGUSTIN TLACOTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 0734 a la 0735.
- SAN ANDRES CABECERA NUEVA, integrado por 3 secciones: de la 0738 a la 0740.
- SAN ANDRES TEPETLAPA, integrado por 1 sección: la 0761.
- SAN ANTONINO MONTE VERDE, integrado por 4 secciones: de la 0772 a la 0775.
- SAN ANTONIO SINICAHUA, integrado por 1 sección: la 0789.
- SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC, integrado por 1 sección: la 0835.
- SAN ESTEBAN ATATLAHUCA, integrado por 4 secciones: de la 0847 a la 0850.
- SAN FRANCISCO CAHUACUA, integrado por 3 secciones: de la 0871 a la 0873.
- SAN FRANCISCO TLAPANCINGO, integrado por 1 sección: la 0907.
- SAN JORGE NUCHITA, integrado por 3 secciones: de la 0938 a la 0940.
- SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO, integrado por 2 secciones: de la 1007 a la 1008.
- SAN JUAN CIENEGUILLA, integrado por 1 sección: la 1110.
- SAN JUAN IHUALTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 1162 a la 1163.
- SAN JUAN MIXTEPEC, integrado por 11 secciones: de la 1193 a la 1203.
- SAN JUAN ÑUMI, integrado por 5 secciones: de la 1205 a la 1209.
- SAN JUAN TEITA, integrado por 1 sección: la 1225.
- SAN LORENZO TEXMELUCAN, integrado por 2 secciones: de la 1249 a la 1250.

- SAN LORENZO VICTORIA, integrado por 2 secciones: de la 1251 a la 1252.
- SAN MARCOS ARTEAGA, integrado por 3 secciones: de la 1278 a la 1279 y la sección 1281.
- SAN MARTIN HUAMELULPAM, integrado por 1 sección: la 1283.
- SAN MARTIN ITUNYOSO, integrado por 1 sección: la 1284.
- SAN MARTIN PERAS, integrado por 5 secciones: de la 1286 a la 1290.
- SAN MARTIN ZACATEPEC, integrado por 2 secciones: de la 1294 a la 1295.
- SAN MATEO NEJAPAM, integrado por 1 sección: la 1303.
- SAN MATEO PEÑASCO, integrado por 2 secciones: de la 1304 a la 1305.
- SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN, integrado por 2 secciones: de la 1320 a la 1321.
- SAN MIGUEL AMATITLAN, integrado por 9 secciones: de la 1324 a la 1332.
- SAN MIGUEL EL GRANDE, integrado por 5 secciones: de la 1354 a la 1358.
- SAN MIGUEL TLACOTEPEC, integrado por 4 secciones: de la 1411 a la 1414.
- SAN NICOLAS HIDALGO, integrado por 1 sección: la 1418.
- SAN PABLO TIJALTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 1438 a la 1439.
- SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO, integrado por 2 secciones: de la 1496 a la 1497.
- SAN PEDRO MOLINOS, integrado por 1 sección: la 1512.
- SAN SEBASTIAN NICANANDUTA, integrado por 1 sección: la 1613.
- SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA, integrado por 9 secciones: de la 1617 a la 1625.
- SAN SIMON ZAHUATLAN, integrado por 1 sección: la 1636.

- SANTA CATARINA TICUA, integrado por 2 secciones: de la 1678 a la 1679.
- SANTA CATARINA YOSONOTU, integrado por 3 secciones: de la 1680 a la 1682.
- SANTA CRUZ DE BRAVO, integrado por 1 sección: la 1690.
- SANTA CRUZ ITUNDUJIA, integrado por 8 secciones: de la 1691 a la 1698.
- SANTA CRUZ NUNDACO, integrado por 1 sección: la 1702.
- SANTA CRUZ TACACHE DE MINA, integrado por 3 secciones: de la 1704 a la 1706.
- SANTA CRUZ TACAHUA, integrado por 1 sección: la 1707.
- SANTA LUCIA MONTEVERDE, integrado por 5 secciones: de la 1771 a la 1775.
- SANTA MARIA DEL ROSARIO, integrado por 1 sección: la 1828.
- SANTA MARIA YOLOTEPEC, integrado por 1 sección: la 1935.
- SANTA MARIA YOSOYUA, integrado por 1 sección: la 1936.
- SANTA MARIA YUCUHITI, integrado por 3 secciones: de la 1937 a la 1939.
- SANTA MARIA ZACATEPEC, integrado por 10 secciones: de la 1940 a la 1949.
- SANTA MARIA ZANIZA, integrado por 1 sección: la 1950.
- SANTIAGO AMOLTEPEC, integrado por 5 secciones: de la 1955 a la 1959.
- SANTIAGO DEL RIO, integrado por 2 secciones: de la 1993 a la 1994.
- SANTIAGO JUXTLAHUACA, integrado por 18 secciones: de la 2033 a la 2049 y la sección 2453.
- SANTIAGO NUNDICHE, integrado por 2 secciones: de la 2084 a la 2085.
- SANTIAGO NUYOO, integrado por 2 secciones: de la 2086 a la 2087.

- SANTIAGO TAMAZOLA, integrado por 6 secciones: de la 2117 a la 2122.
- SANTIAGO TEXTITLAN, integrado por 2 secciones: de la 2133 a la 2134.
- SANTIAGO YOSONDUA, integrado por 7 secciones: de la 2158 a la 2164.
- SANTIAGO YUCUYACHI, integrado por 2 secciones: de la 2165 a la 2166.
- SANTO DOMINGO IXCATLAN, integrado por 1 sección: la 2185.
- SANTO DOMINGO TEOJOMULCO, integrado por 2 secciones: de la 2229 a la 2230.
- SANTO DOMINGO TONALA, integrado por 7 secciones: de la 2237 a la 2243.
- SANTO TOMAS OCOTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 2262 a la 2263.
- SANTOS REYES TEPEJILLO, integrado por 1 sección: la 2273.
- SANTOS REYES YUCUNA, integrado por 1 sección: la 2274.
- SILACAYOAPAM, integrado por 15 secciones: de la 2275 a la 2289.
- H VILLA TEZOATLAN SEGURA Y LUNA CUNA IND OAX, integrado por 13 secciones: de la 2339 a la 2351.
- HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, integrado por 20 secciones: de la 2367 a la 2385 y la sección 2452.
- SAN MATEO YUCUTINDOO, integrado por 2 secciones: de la 2430 a la 2431.
- ZAPOTITLAN LAGUNAS, integrado por 3 secciones: de la 2432 a la 2434.

El distrito electoral 06 se conforma por un total de 313 secciones electorales.

Distrito 07

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CIUDAD IXTEPEC perteneciente al municipio CIUDAD IXTEPEC, asimismo, se integra por un total de 24 municipios, que son los siguientes:

- ASUNCION IXTALTEPEC, integrado por 14 secciones: de la 0043 a la 0056.
- EL BARRIO DE LA SOLEDAD, integrado por 10 secciones: de la 0077 a la 0086.
- CHAHUITES, integrado por 7 secciones: de la 0097 a la 0103.
- EL ESPINAL, integrado por 7 secciones: de la 0180 a la 0186.
- CIUDAD IXTEPEC, integrado por 18 secciones: de la 0258 a la 0275.
- HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, integrado por 50 secciones: de la 0283 a la 0332.
- MATIAS ROMERO AVENDAÑO, integrado por 25 secciones: de la 0397 a la 0421.
- REFORMA DE PINEDA, integrado por 2 secciones: de la 0661 a la 0662.
- SAN DIONISIO DEL MAR, integrado por 3 secciones: de la 0838 a la 0840.
- SAN FRANCISCO DEL MAR, integrado por 5 secciones: de la 0877 a la 0881.
- SAN FRANCISCO IXHUATAN, integrado por 8 secciones: de la 0883 a la 0890.
- SAN JUAN GUICHICOVI, integrado por 23 secciones: de la 1139 a la 1161.

- SAN JUAN MAZATLAN, integrado por 2 secciones: la 1189 y la sección 1192.
- SAN MATEO DEL MAR, integrado por 5 secciones: de la 1297 a la 1301.
- SAN MIGUEL CHIMALAPA, integrado por 6 secciones: de la 1338 a la 1340 y de la 1342 a la 1344.
- SAN PEDRO TAPANATEPEC, integrado por 9 secciones: de la 1544 a la 1552.
- SANTA MARIA CHIMALAPA, integrado por 6 secciones: de la 1810 a la 1815.
- SANTA MARIA PETAPA, integrado por 10 secciones: de la 1888 a la 1897.
- SANTA MARIA XADANI, integrado por 4 secciones: de la 1929 a la 1932.
- SANTIAGO NILTEPEC, integrado por 7 secciones: de la 2077 a la 2083.
- SANTO DOMINGO INGENIO, integrado por 5 secciones: de la 2180 a la 2184.
- SANTO DOMINGO PETAPA, integrado por 9 secciones: de la 2190 a la 2198.
- SANTO DOMINGO ZANATEPEC, integrado por 9 secciones: de la 2249 a la 2257.
- UNION HIDALGO, integrado por 11 secciones: de la 2394 a la 2404.

El distrito electoral 07 se conforma por un total de 255 secciones electorales.

Distrito 08

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad OAXACA DE JUAREZ perteneciente al municipio OAXACA DE JUAREZ, asimismo, se integra por un total de 7 municipios, que son los siguientes:

- OAXACA DE JUAREZ, integrado por 147 secciones: de la 0470 a la 0616.
- SAN AGUSTIN YATARENI, integrado por 2 secciones: de la 0736 a la 0737.
- SAN ANDRES HUAYAPAM, integrado por 2 secciones: de la 0747 a la 0748.
- SAN JACINTO AMILPAS, integrado por 3 secciones: de la 0917 a la 0919.
- SAN PABLO ETLA, integrado por 3 secciones: de la 1423 a la 1425.
- SANTA LUCIA DEL CAMINO, integrado por 23 secciones: de la 1746 a la 1768.
- SANTA MARIA ATZOMPA, integrado por 3 secciones: de la 1784 a la 1786.

El distrito electoral 08 se conforma por un total de 183 secciones electorales.

Distrito 09

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad PUERTO ESCONDIDO perteneciente al municipio SAN PEDRO MIXTEPEC, asimismo, se integra por un total de 42 municipios, que son los siguientes:

- MARTIRES DE TACUBAYA, integrado por 1 sección: la 0396.
- PINOTEPA DE DON LUIS, integrado por 5 secciones: de la 0633 a la 0637.
- LA REFORMA, integrado por 3 secciones: de la 0663 a la 0665.
- SAN AGUSTIN CHAYUCO, integrado por 3 secciones: de la 0714 a la 0716.
- SAN ANDRES HUAXPALTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 0744 a la 0746.
- SAN ANTONIO TEPETLAPA, integrado por 2 secciones: de la 0790 a la 0791.
- SAN GABRIEL MIXTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 0908 a la 0910.
- SAN JACINTO TLACOTEPEC, integrado por 1 sección: la 0920.
- SAN JOSE ESTANCIA GRANDE, integrado por 1 sección: la 0951.
- SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO, integrado por 2 secciones: de la 1003 a la 1004.
- SAN JUAN CACAHUATEPEC, integrado por 7 secciones: de la 1099 a la 1105.
- SAN JUAN COLORADO, integrado por 5 secciones: de la 1112 a la 1116.
- SAN JUAN LACHAO, integrado por 2 secciones: de la 1170 a la 1171.
- SAN JUAN QUIAHUJE, integrado por 2 secciones: de la 1215 a la 1216.
- SAN LORENZO, integrado por 3 secciones: de la 1238 a la 1240.
- SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA, integrado por 2 secciones: de la 1363 a la 1364.
- SAN MIGUEL TLACAMAMA, integrado por 2 secciones: de la 1409 a la 1410.

- SAN PEDRO AMUZGOS, integrado por 3 secciones: de la 1449 a la 1451.
- SAN PEDRO ATOYAC, integrado por 4 secciones: de la 1454 a la 1457.
- SAN PEDRO JICAYAN, integrado por 7 secciones: de la 1485 a la 1491.
- SAN PEDRO JUCHATENGO, integrado por 1 sección: la 1493.
- SAN PEDRO MIXTEPEC, integrado por 13 secciones: de la 1498 a la 1510.
- VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, integrado por 21 secciones: de la 1564 a la 1584.
- SAN SEBASTIAN IXCAPA, integrado por 4 secciones: de la 1609 a la 1612.
- SANTA CATARINA JUQUILA, integrado por 7 secciones: de la 1658 a la 1664.
- SANTA CATARINA MECHOACAN, integrado por 2 secciones: de la 1671 a la 1672.
- SANTA CRUZ ZENZONTEPEC, integrado por 8 secciones: de la 1730 a la 1737.
- SANTA MARIA CORTIJO, integrado por 1 sección: la 1826.
- SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN, integrado por 5 secciones: de la 1851 a la 1855.
- SANTA MARIA IPALAPA, integrado por 3 secciones: de la 1856 a la 1858.
- SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, integrado por 1 sección: la 1908.
- SANTIAGO IXTAYUTLA, integrado por 7 secciones: de la 2005 a la 2011.
- SANTIAGO JAMILTEPEC, integrado por 13 secciones: de la 2012 a la 2024.
- SANTIAGO LLANO GRANDE, integrado por 3 secciones: de la 2062 a la 2064.
- SANTIAGO MINAS, integrado por 1 sección: la 2071.

- SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, integrado por 24 secciones: de la 2088 a la 2111.
- SANTIAGO TAPEXTLA, integrado por 2 secciones: de la 2123 a la 2124.
- SANTIAGO TETEPEC, integrado por 3 secciones: de la 2128 a la 2130.
- SANTIAGO YAITEPEC, integrado por 1 sección: la 2150.
- SANTO DOMINGO ARMENTA, integrado por 2 secciones: de la 2173 a la 2174.
- SANTOS REYES NOPALA, integrado por 7 secciones: de la 2265 a la 2271.
- TATALTEPEC DE VALDES, integrado por 3 secciones: de la 2318 a la 2320.

El distrito electoral 09 se conforma por un total de 193 secciones electorales.

Distrito 10

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ perteneciente al municipio MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, asimismo, se integra por un total de 65 municipios, que son los siguientes:

- AYOQUEZCO DE ALDAMA, integrado por 4 secciones: de la 0070 a la 0073.
- CANDELARIA LOXICHA, integrado por 7 secciones: de la 0090 a la 0096.

- COATECAS ALTAS, integrado por 4 secciones: de la 0113 a la 0116.
- LA COMPAÑIA, integrado por 4 secciones: de la 0121 a la 0124.
- HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, integrado por 19 secciones: de la 0157 a la 0175.
- MAGDALENA MIXTEPEC, integrado por 1 sección: la 0373.
- MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, integrado por 22 secciones: de la 0432 a la 0453.
- MONJAS, integrado por 2 secciones: de la 0456 a la 0457.
- LA PE, integrado por 1 sección: la 0632.
- PLUMA HIDALGO, integrado por 5 secciones: de la 0638 a la 0642.
- SAN AGUSTIN AMATENGO, integrado por 2 secciones: de la 0710 a la 0711.
- SAN AGUSTIN LOXICHA, integrado por 13 secciones: de la 0721 a la 0733.
- SAN ANDRES PAXTLAN, integrado por 3 secciones: de la 0753 a la 0755.
- SAN ANDRES ZABACHE, integrado por 1 sección: la 0763.
- SAN BALTAZAR LOXICHA, integrado por 1 sección: la 0794.
- SAN BARTOLOME LOXICHA, integrado por 2 secciones: de la 0807 a la 0808.
- SAN BERNARDO MIXTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 0812 a la 0813.
- SAN CRISTOBAL AMATLAN, integrado por 4 secciones: de la 0831 a la 0834.
- SAN FRANCISCO LOGUECHE, integrado por 2 secciones: de la 0894 a la 0895.
- SAN FRANCISCO SOLA, integrado por 1 sección: la 0899.
- SAN ILDEFONSO AMATLAN, integrado por 2 secciones: de la 0911 a la 0912.

- SAN ILDEFONSO SOLA, integrado por 1 sección: la 0913.
- SAN JERONIMO COATLAN, integrado por 3 secciones: de la 0921 a la 0923.
- SAN JOSE DEL PEÑASCO, integrado por 2 secciones: de la 0949 a la 0950.
- SAN JUAN LACHIGALLA, integrado por 4 secciones: de la 1172 a la 1175.
- SAN LUIS AMATLAN, integrado por 5 secciones: de la 1271 a la 1275.
- SAN MARCIAL OZOLOTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 1276 a la 1277.
- SAN MARTIN DE LOS CANSECOS, integrado por 1 sección: la 1282.
- SAN MARTIN LACHILA, integrado por 1 sección: la 1285.
- SAN MATEO PIÑAS, integrado por 4 secciones: de la 1306 a la 1309.
- SAN MATEO RIO HONDO, integrado por 4 secciones: de la 1310 a la 1313.
- SAN MIGUEL COATLAN, integrado por 2 secciones: de la 1345 a la 1346.
- SAN MIGUEL EJUTLA, integrado por 1 sección: la 1353.
- SAN MIGUEL MIXTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 1361 a la 1362.
- SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 1396 a la 1397.
- SAN NICOLAS, integrado por 1 sección: la 1417.
- SAN PABLO COATLAN, integrado por 3 secciones: de la 1419 a la 1421.
- SAN PEDRO EL ALTO, integrado por 2 secciones: de la 1463 a la 1464.
- SAN PEDRO POCHUTLA, integrado por 18 secciones: de la 1516 a la 1525 y de la 1527 a la 1534.
- SAN SEBASTIAN COATLAN, integrado por 2 secciones: de la 1607 a la 1608.

- SAN SEBASTIAN RIO HONDO, integrado por 3 secciones: de la 1614 a la 1616.
- SAN SIMON ALMOLONGAS, integrado por 2 secciones: de la 1634 a la 1635.
- SAN VICENTE COATLAN, integrado por 2 secciones: de la 1637 a la 1638.
- SAN VICENTE LACHIXIO, integrado por 1 sección: la 1639.
- SANTA ANA, integrado por 1 sección: la 1641.
- SANTA ANA TLAPACOYAN, integrado por 2 secciones: de la 1647 a la 1648.
- SANTA CATARINA CUIXTLA, integrado por 1 sección: la 1653.
- SANTA CATARINA LOXICHA, integrado por 3 secciones: de la 1668 a la 1670.
- SANTA CRUZ MIXTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 1699 a la 1701.
- SANTA CRUZ XITLA, integrado por 3 secciones: de la 1709 a la 1711.
- SANTA LUCIA MIAHUATLAN, integrado por 2 secciones: de la 1769 a la 1770.
- SANTA MARIA COLOTEPEC, integrado por 10 secciones: de la 1816 a la 1825.
- SANTA MARIA HUATULCO, integrado por 10 secciones: de la 1841 a la 1850.
- SANTA MARIA LACHIXIO, integrado por 1 sección: la 1874.
- SANTA MARIA OZOLOTEPEC, integrado por 5 secciones: de la 1882 a la 1886.
- SANTA MARIA SOLA, integrado por 1 sección: la 1904.
- SANTA MARIA TONAMECA, integrado por 9 secciones: de la 1919 a la 1927.

- SANTO DOMINGO DE MORELOS, integrado por 4 secciones: de la 2176 a la 2179.
- SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC, integrado por 1 sección: la 2189.
- SANTO TOMAS TAMAZULAPAN, integrado por 1 sección: la 2264.
- SITIO DE XITLAPEHUA, integrado por 1 sección: la 2290.
- VILLA SOLA DE VEGA, integrado por 10 secciones: de la 2291 a la 2300.
- TANICHE, integrado por 1 sección: la 2304.
- YOGANA, integrado por 1 sección: la 2421.
- ZIMATLAN DE ALVAREZ, integrado por 13 secciones: de la 2436 a la 2447 y la sección 2449.

El distrito 10 se conforma por un total de 253 secciones electorales.



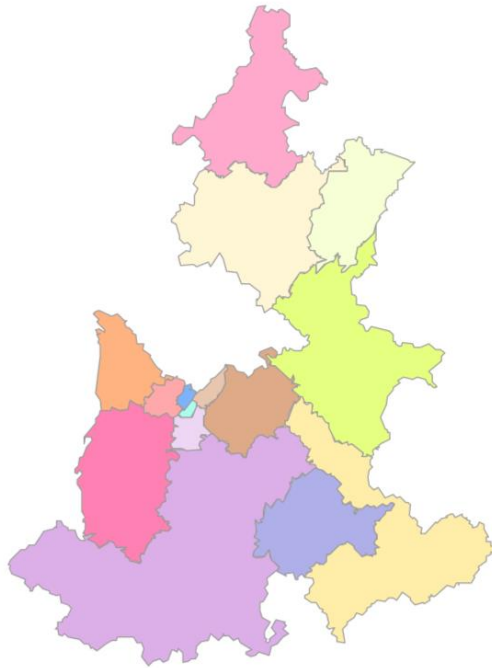
DESCRPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

PUEBLA

MARZO 2017

DESCRPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

PUEBLA



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fracciones Municipales	% Indígena
1	390370	0	1.31	5048	0.007628	0.377313	13	13	0	5.56
2	392351	0	1.82	7029	0.01479	0.68762	53	53	0	8.28
3	385201	0	-0.03	-121	0.000004	0.369791	21	21	0	7.36
4	385772	0	0.12	450	0.000061	0.781736	21	21	0	46.8
5	379708	0	-1.46	-5614	0.009434	0.575008	22	22	0	4.98
6	383620	0	-0.44	-1702	0.000867	0.378438	8	8	0	21.88
7	378505	0	-1.77	-6817	0.013911	0.305481	13	13	0	4.04
8	392346	0	1.82	7024	0.014769	0.306757	7	7	0	4.74
9	383613	0	-0.44	-1709	0.000874	0.284199	2	1	1	6.51
10	381218	0	-1.07	-4104	0.005042	0.163354	1	1	0	6.52
11	381559	0	-0.98	-3763	0.004239	0.26865	1	1	0	6.52
12	382260	0	-0.79	-3062	0.002806	0.356754	1	1	0	6.52
13	388149	0	0.73	2827	0.002392	0.563467	19	19	0	40.51
14	383618	0	-0.44	-1704	0.000869	0.468567	30	30	0	50.66
15	391539	0	1.61	6217	0.01157	0.349281	15	15	0	42.93
Costo 6.325672										

La entidad federativa de Puebla se integra por 15 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO perteneciente al municipio HUAUCHINANGO, asimismo, se integra por un total de 19 municipios, que son los siguientes:

- AMIXTLAN, integrado por 3 secciones: de la 0113 a la 0115.
- HONEY, integrado por 3 secciones: de la 0502 a la 0504.
- FRANCISCO Z. MENA, integrado por 9 secciones: de la 0535 a la 0543.
- HERMENEGILDO GALEANA, integrado por 4 secciones: de la 0565 a la 0568.
- HUAUCHINANGO, integrado por 37 secciones: de la 0594 a la 0630.
- JALPAN, integrado por 6 secciones: de la 0764 a la 0769.
- JOPALA, integrado por 7 secciones: de la 0779 a la 0785.
- JUAN GALINDO, integrado por 5 secciones: de la 0792 a la 0796.
- NAUPAN, integrado por 5 secciones: de la 0830 a la 0834.
- PAHUATLAN, integrado por 14 secciones: de la 0883 a la 0896.
- PANTEPEC, integrado por 10 secciones: de la 0912 a la 0921.
- SAN FELIPE TEPATLAN, integrado por 3 secciones: de la 1682 a la 1684.
- TLACUILOTEPEC, integrado por 10 secciones: de la 2209 a la 2218.
- TLAOLA, integrado por 9 secciones: de la 2253 a la 2261.

- TLAPACOYA, integrado por 5 secciones: de la 2262 a la 2266.
- TLAXCO, integrado por 4 secciones: de la 2295 a la 2298.
- VENUSTIANO CARRANZA, integrado por 16 secciones: de la 2333 a la 2348.
- XICOTEPEC, integrado por 29 secciones: de la 2362 a la 2390.
- ZIHUATEUTLA, integrado por 7 secciones: de la 2520 a la 2526.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 186 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CUAUTILULCO BARRIO perteneciente al municipio ZACATLAN, asimismo, se integra por un total de 29 municipios, que son los siguientes:

- AHUACATLAN, integrado por 7 secciones: de la 0064 a la 0070.
- AHUAZOTEPEC, integrado por 4 secciones: de la 0075 a la 0078.
- AQUIXTLA, integrado por 5 secciones: de la 0134 a la 0138.
- CAMOCUAUTLA, integrado por 2 secciones: de la 0260 a la 0261.
- CAXHUACAN, integrado por 2 secciones: de la 0271 a la 0272.
- COATEPEC, integrado por 1 sección: la 0273.
- CUAUTEMPAN, integrado por 4 secciones: de la 0319 a la 0322.
- CHICONCUAUTLA, integrado por 7 secciones: de la 0423 a la 0429.
- CHIGNAHUAPAN, integrado por 28 secciones: de la 0461 a la 0488.
- HUEHUETLA, integrado por 9 secciones: de la 0631 a la 0639.

- HUEYTLALPAN, integrado por 3 secciones: de la 0693 a la 0695.
- HUITZILAN DE SERDAN, integrado por 5 secciones: de la 0696 a la 0700.
- ATLEQUIZAYAN, integrado por 2 secciones: de la 0704 a la 0705.
- IXTACAMAXTITLAN, integrado por 15 secciones: de la 0712 a la 0726.
- IXTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 0727 a la 0729.
- JONOTLA, integrado por 3 secciones: de la 0776 a la 0778.
- NAUZONTLA, integrado por 3 secciones: de la 0835 a la 0837.
- OLINTLA, integrado por 8 secciones: de la 0867 a la 0874.
- TEPANGO DE RODRIGUEZ, integrado por 2 secciones: de la 2049 a la 2050.
- TEPETZINTLA, integrado por 6 secciones: de la 2089 a la 2094.
- TETELA DE OCAMPO, integrado por 15 secciones: de la 2117 a la 2131.
- TUZAMAPAN DE GALEANA, integrado por 3 secciones: de la 2326 a la 2328.
- XOCHIAPULCO, integrado por 2 secciones: de la 2405 a la 2406.
- XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ, integrado por 4 secciones: de la 2409 a la 2412.
- ZACATLAN, integrado por 30 secciones: de la 2460 a la 2489.
- ZAPOTITLAN DE MENDEZ, integrado por 3 secciones: de la 2499 a la 2501.
- ZAUTLA, integrado por 12 secciones: de la 2508 a la 2519.
- ZONGOZOTLA, integrado por 2 secciones: de la 2533 a la 2534.
- ZOQUIAPAN, integrado por 2 secciones: de la 2535 a la 2536.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 192 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TEZIUTLAN perteneciente al municipio TEZIUTLAN, asimismo, se integra por un total de 14 municipios, que son los siguientes:

- ACATENO, integrado por 8 secciones: de la 0020 a la 0027.
- ATEMPAN, integrado por 9 secciones: de la 0139 a la 0147.
- AYOTOXCO DE GUERRERO, integrado por 4 secciones: de la 0241 a la 0244.
- CUETZALAN DEL PROGRESO, integrado por 20 secciones: de la 0344 a la 0363.
- CHIGNAUTLA, integrado por 7 secciones: de la 0489 a la 0495.
- HUEYAPAN, integrado por 5 secciones: de la 0673 a la 0677.
- HUEYTAMALCO, integrado por 15 secciones: de la 0678 a la 0692.
- TENAMPULCO, integrado por 8 secciones: de la 2025 a la 2032.
- TETELES DE AVILA CASTILLO, integrado por 2 secciones: de la 2132 a la 2133.
- TEZIUTLAN, integrado por 41 secciones: de la 2134 a la 2174.
- TLATLAUQUITEPEC, integrado por 23 secciones: de la 2272 a la 2294.
- YAONAHUAC, integrado por 4 secciones: de la 2416 a la 2419.
- ZACAPOAXTLA, integrado por 27 secciones: de la 2433 a la 2459.
- ZARAGOZA, integrado por 6 secciones: de la 2502 a la 2507.

El distrito electoral 03 se conforma por un total de 179 secciones electorales.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad AJALPAN perteneciente al municipio AJALPAN, asimismo, se integra por un total de 20 municipios, que son los siguientes:

- AJALPAN, integrado por 22 secciones: de la 0080 a la 0101.
- ALTEPEXI, integrado por 6 secciones: de la 0107 a la 0112.
- CALTEPEC, integrado por 7 secciones: de la 0253 a la 0259.
- CAÑADA MORELOS, integrado por 9 secciones: de la 0262 a la 0270.
- COXCATLAN, integrado por 12 secciones: de la 0294 a la 0305.
- COYOMEAPAN, integrado por 8 secciones: de la 0306 a la 0313.
- CHAPULCO, integrado por 3 secciones: de la 0395 a la 0397.
- ELOXOCHITLAN, integrado por 6 secciones: de la 0518 a la 0523.
- GENERAL FELIPE ANGELES, integrado por 7 secciones: de la 0544 a la 0550.
- NICOLAS BRAVO, integrado por 4 secciones: de la 0842 a la 0845.
- PALMAR DE BRAVO, integrado por 15 secciones: de la 0897 a la 0911.
- QUECHOLAC, integrado por 16 secciones: de la 1610 a la 1625.
- SAN ANTONIO CAÑADA, integrado por 2 secciones: de la 1672 a la 1673.
- SAN GABRIEL CHILAC, integrado por 6 secciones: de la 1685 a la 1690.
- SAN JOSE MIAHUATLAN, integrado por 7 secciones: de la 1708 a la 1714.
- SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC, integrado por 8 secciones: de la 2201 a la 2208.

- VICENTE GUERRERO, integrado por 11 secciones: de la 2349 a la 2359.
- ZAPOTITLAN, integrado por 9 secciones: de la 2490 a la 2498.
- ZINACATEPEC, integrado por 6 secciones: de la 2527 a la 2532.
- ZOQUITLAN, integrado por 12 secciones: de la 2537 a la 2548.

El distrito electoral 04 se conforma por un total de 176 secciones electorales.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA perteneciente al municipio SAN MARTIN TEXMELUCAN, asimismo, se integra por un total de 13 municipios, que son los siguientes:

- CALPAN, integrado por 8 secciones: de la 0245 a la 0252.
- CHIAUTZINGO, integrado por 8 secciones: de la 0415 a la 0422.
- DOMINGO ARENAS, integrado por 3 secciones: de la 0515 a la 0517.
- HUEJOTZINGO, integrado por 22 secciones: de la 0651 a la 0672.
- NEALTICAN, integrado por 4 secciones: de la 0838 a la 0841.
- SAN FELIPE TEOTLALCINGO, integrado por 5 secciones: de la 1677 a la 1681.
- SAN MARTIN TEXMELUCAN, integrado por 54 secciones: de la 1720 a la 1773.
- SAN MATIAS TLALANCALECA, integrado por 9 secciones: de la 1775 a la 1783.

- SAN MIGUEL XOXTLA, integrado por 4 secciones: de la 1785 a la 1788.
- SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, integrado por 5 secciones: de la 1793 a la 1797.
- SAN SALVADOR EL VERDE, integrado por 10 secciones: de la 1858 a la 1867.
- TLAHUAPAN, integrado por 15 secciones: de la 2233 a la 2247.
- TLALTENANGO, integrado por 3 secciones: de la 2248 a la 2250.

El distrito electoral 05 se conforma por un total de 150 secciones electorales.

Distrito 06

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA perteneciente al municipio PUEBLA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- PUEBLA, integrado por 127 secciones: de la 1302 a la 1304, de la 1318 a la 1320, la 1327, de la 1331 a la 1347, de la 1352 a la 1364, de la 1370 a la 1377, de la 1381 a la 1391, de la 1396 a la 1405, de la 1408 a la 1422, la 1491, de la 1541 a la 1551, de la 1568 a la 1581, de la 1583 a la 1588, de la 1595 a la 1597, la 1601, de la 2622 a la 2624 y de la 2626 a la 2632.

Distrito 07

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TEPEACA perteneciente al municipio TEPEACA, asimismo, se integra por un total de 13 municipios, que son los siguientes:

- ACAJETE, integrado por 19 secciones: de la 0001 a la 0019.
- ACATZINGO, integrado por 16 secciones: de la 0045 a la 0060.
- AMOZOC, integrado por 18 secciones: de la 0116 a la 0133.
- CUAPIAXTLA DE MADERO, integrado por 2 secciones: de la 0317 a la 0318.
- CUAUTINCHAN, integrado por 2 secciones: de la 0323 a la 0324.
- MIXTLA, integrado por 2 secciones: de la 0823 a la 0824.
- NOPALUCAN, integrado por 7 secciones: de la 0846 a la 0848 y de la 0850 a la 0853.
- PUEBLA, integrado por 1 sección: la 2550.
- LOS REYES DE JUAREZ, integrado por 8 secciones: de la 1643 a la 1650.
- SOLTEPEC, integrado por 6 secciones: de la 1891 a la 1896.
- TECALI DE HERRERA, integrado por 9 secciones: de la 1897 a la 1905.
- TEPATLAXCO DE HIDALGO, integrado por 7 secciones: de la 2051 a la 2057.
- TEPEACA, integrado por 24 secciones: de la 2058 a la 2081.

El distrito electoral 07 se conforma por un total de 121 secciones electorales.

Distrito 08

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CIUDAD SERDAN perteneciente al municipio CHALCHICOMULA DE SESMA, asimismo, se integra por un total de 22 municipios, que son los siguientes:

- ALJOJUCA, integrado por 4 secciones: de la 0103 a la 0106.
- ATZITZINTLA, integrado por 5 secciones: de la 0234 a la 0238.
- CUYOACO, integrado por 7 secciones: de la 0364 a la 0370.
- CHALCHICOMULA DE SESMA, integrado por 24 secciones: de la 0371 a la 0394.
- CHICHIQUILA, integrado por 9 secciones: de la 0430 a la 0438.
- CHILCHOTLA, integrado por 7 secciones: de la 0505 a la 0511.
- ESPERANZA, integrado por 9 secciones: de la 0526 a la 0534.
- GUADALUPE VICTORIA, integrado por 10 secciones: de la 0555 a la 0564.
- LAFRAGUA, integrado por 8 secciones: de la 0801 a la 0808.
- LIBRES, integrado por 11 secciones: de la 0809 a la 0819.
- MAZAPILTEPEC DE JUAREZ, integrado por 2 secciones: de la 0821 a la 0822.
- OCOTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 0854 a la 0856.
- ORIENTAL, integrado por 8 secciones: de la 0875 a la 0882.
- QUIMIXTLAN, integrado por 10 secciones: de la 1626 a la 1635.
- RAFAEL LARA GRAJALES, integrado por 7 secciones: de la 1636 a la 1642.
- SAN JOSE CHIAPA, integrado por 6 secciones: de la 1702 a la 1707.

- SAN JUAN ATENCO, integrado por 4 secciones: de la 1715 a la 1718.
- SAN NICOLAS BUENOS AIRES, integrado por 4 secciones: de la 1789 a la 1792.
- SAN SALVADOR EL SECO, integrado por 10 secciones: de la 1848 a la 1857.
- TEPEYAHUALCO, integrado por 7 secciones: de la 2109 a la 2115.
- TLACHICHUCA, integrado por 14 secciones: de la 2219 a la 2232.
- XIUTETELCO, integrado por 12 secciones: de la 2393 a la 2404.

El distrito electoral 08 se conforma por un total de 181 secciones electorales.

Distrito 09

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA perteneciente al municipio PUEBLA, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- CUAUTLANCINGO, integrado por 1 sección: la 2549.
- PUEBLA, integrado por 199 secciones: de la 0938 a la 0964, de la 0972 a la 0986, de la 0993 a la 1020, de la 1024 a la 1079, de la 1085 a la 1105, de la 1120 a la 1137, de la 1148 a la 1158, la 1310, de la 1328 a la 1330, de la 1348 a la 1351, de la 1365 a la 1369, de la 1378 a la 1380, de la 1392 a la 1395, la 1406, la 2625 y la sección 2663.

El distrito electoral 09 se conforma por un total de 200 secciones electorales.

Distrito 10

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CHOLULA DE RIVADAVIA perteneciente al municipio SAN PEDRO CHOLULA, asimismo, se integra por un total de 7 municipios, que son los siguientes:

- CORONANGO, integrado por 12 secciones: de la 0282 a la 0293.
- CUAUTLANCINGO, integrado por 15 secciones: de la 0325 a la 0339.
- JUAN C. BONILLA, integrado por 6 secciones: de la 0786 a la 0791.
- SAN ANDRES CHOLULA, integrado por 38 secciones: de la 1651 a la 1663, de la 1665 a la 1671, de la 2633 a la 2642, de la 2644 a la 2647 y de la 2659 a la 2662.
- SAN GREGORIO ATZOMPA, integrado por 4 secciones: de la 1691 a la 1694.
- SAN JERONIMO TECUANIPAN, integrado por 3 secciones: de la 1695 a la 1697.
- SAN PEDRO CHOLULA, integrado por 46 secciones: de la 1800 a la 1845.

El distrito electoral 10 se conforma por un total de 124 secciones electorales.

Distrito 11

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA perteneciente al municipio PUEBLA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- PUEBLA, integrado por 149 secciones: de la 1212 a la 1215, la 1221, de la 1229 a la 1233, de la 1235 a la 1246, de la 1248 a la 1249, de la 1251 a la 1260, de la 1492 a la 1493, la 1524, la 1536, la 1552, la 1554, de la 1558 a la 1559, de la 1561 a la 1567, la 1582, de la 1589 a la 1594, de la 1598 a la 1600, de la 1602 a la 1609, de la 2551 a la 2621 y de la 2648 a la 2658.

Distrito 12

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA perteneciente al municipio PUEBLA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- PUEBLA, integrado por 292 secciones: de la 0933 a la 0937, de la 0965 a la 0971, de la 0987 a la 0992, de la 1021 a la 1023, de la 1080 a la 1084, de la 1106 a la 1119, de la 1138 a la 1147, de la 1159 a la 1211, de la 1216 a la 1220, de la 1222 a la 1228, de la 1261 a la 1301, de la 1305 a la 1309, de la 1311 a la 1317, de la 1321 a la 1326, de la 1423 a la 1490, de la 1494 a la 1523, de la 1525 a la 1535, de la 1537 a la 1540, la 1553, de la 1555 a la 1557 y la sección 2643.

Distrito 13

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ATLIXCO perteneciente al municipio ATLIXCO, asimismo, se integra por un total de 21 municipios, que son los siguientes:

- ACTEOPAN, integrado por 3 secciones: de la 0061 a la 0063.
- ATLIXCO, integrado por 68 secciones: de la 0154 a la 0221.
- ATZALA, integrado por 1 sección: la 0224.
- ATZITZIHUACAN, integrado por 9 secciones: de la 0225 a la 0233.
- COHUECAN, integrado por 3 secciones: de la 0279 a la 0281.
- CHIETLA, integrado por 20 secciones: de la 0439 a la 0458.
- EPATLAN, integrado por 2 secciones: de la 0524 a la 0525.
- HUAQUECHULA, integrado por 19 secciones: de la 0569 a la 0587.
- IZUCAR DE MATAMOROS, integrado por 34 secciones: de la 0730 a la 0763.
- OCOYUCAN, integrado por 10 secciones: de la 0857 a la 0866.

- SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO, integrado por 3 secciones: de la 1674 a la 1676.
- SAN MARTIN TOTOLTEPEC, integrado por 1 sección: la 1774.
- SANTA ISABEL CHOLULA, integrado por 5 secciones: de la 1877 a la 1881.
- TEPEMAXALCO, integrado por 1 sección: la 2082.
- TEPEOJUMA, integrado por 6 secciones: de la 2083 a la 2088.
- TEPEXCO, integrado por 3 secciones: de la 2095 a la 2097.
- TIANGUISMANALCO, integrado por 6 secciones: de la 2175 a la 2180.
- TILAPA, integrado por 3 secciones: de la 2181 a la 2183.
- TLAPANALA, integrado por 5 secciones: de la 2267 a la 2271.
- TOCHIMILCO, integrado por 11 secciones: de la 2299 a la 2309.
- XOCHILTEPEC, integrado por 2 secciones: de la 2407 a la 2408.

El distrito electoral 13 se conforma por un total de 215 secciones electorales.

Distrito 14

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ACATLAN DE OSORIO perteneciente al municipio ACATLAN, asimismo, se integra por un total de 51 municipios, que son los siguientes:

- ACATLAN, integrado por 17 secciones: de la 0028 a la 0044.
- AHUATLAN, integrado por 4 secciones: de la 0071 a la 0074.
- AHUEHUETITLA, integrado por 1 sección: la 0079.

- ALBINO ZERTUCHE, integrado por 1 sección: la 0102.
- ATOYATEMPAN, integrado por 2 secciones: de la 0222 a la 0223.
- AXUTLA, integrado por 2 secciones: de la 0239 a la 0240.
- COATZINGO, integrado por 3 secciones: de la 0274 a la 0276.
- COHETZALA, integrado por 2 secciones: de la 0277 a la 0278.
- CUAYUCA DE ANDRADE, integrado por 4 secciones: de la 0340 a la 0343.
- CHIAUTLA, integrado por 17 secciones: de la 0398 a la 0414.
- CHIGMECATITLAN, integrado por 2 secciones: de la 0459 a la 0460.
- CHILA, integrado por 4 secciones: de la 0496 a la 0499.
- CHILA DE LA SAL, integrado por 2 secciones: de la 0500 a la 0501.
- CHINANTLA, integrado por 3 secciones: de la 0512 a la 0514.
- GUADALUPE, integrado por 4 secciones: de la 0551 a la 0554.
- HUATLATLAUCA, integrado por 6 secciones: de la 0588 a la 0593.
- HUEHUETLAN EL CHICO, integrado por 6 secciones: de la 0640 a la 0645.
- HUEHUETLAN EL GRANDE, integrado por 5 secciones: de la 0646 a la 0650.
- HUITZILTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 0701 a la 0703.
- IXCAMILPA DE GUERRERO, integrado por 3 secciones: de la 0706 a la 0708.
- JOLALPAN, integrado por 6 secciones: de la 0770 a la 0775.
- LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC, integrado por 1 sección: la 0820.
- MOLCAXAC, integrado por 5 secciones: de la 0825 a la 0829.
- PETLALCINGO, integrado por 6 secciones: de la 0922 a la 0927.
- PIAXTLA, integrado por 5 secciones: de la 0928 a la 0932.
- SAN JERONIMO XAYACATLAN, integrado por 4 secciones: de la 1698 a la 1701.

- SAN JUAN ATZOMPA, integrado por 1 sección: la 1719.
- SAN MIGUEL IXITLAN, integrado por 1 sección: la 1784.
- SAN PABLO ANICANO, integrado por 2 secciones: de la 1798 a la 1799.
- SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA, integrado por 2 secciones: de la 1846 a la 1847.
- SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, integrado por 4 secciones: de la 1868 a la 1871.
- SANTA CATARINA TLALTEMPAN, integrado por 1 sección: la 1872.
- SANTA INES AHUATEMPAN, integrado por 4 secciones: de la 1873 a la 1876.
- SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN, integrado por 3 secciones: de la 1888 a la 1890.
- TECAMACHALCO, integrado por 23 secciones: de la 1906 a la 1928.
- TECOMATLAN, integrado por 5 secciones: de la 1929 a la 1933.
- TEHUITZINGO, integrado por 8 secciones: de la 2017 a la 2024.
- TEOPANTLAN, integrado por 5 secciones: de la 2033 a la 2037.
- TEOTLALCO, integrado por 4 secciones: de la 2038 a la 2041.
- TEPEXI DE RODRIGUEZ, integrado por 11 secciones: de la 2098 a la 2108.
- TEPEYAHUALCO DE CUAUHTEMOC, integrado por 1 sección: la 2116.
- TLANEPANTLA, integrado por 2 secciones: de la 2251 a la 2252.
- TOCHTEPEC, integrado por 7 secciones: de la 2310 a la 2316.
- TOTOLTEPEC DE GUERRERO, integrado por 2 secciones: de la 2317 a la 2318.
- TULCINGO, integrado por 7 secciones: de la 2319 a la 2325.
- TZICATLACOYAN, integrado por 4 secciones: de la 2329 a la 2332.

- XAYACATLAN DE BRAVO, integrado por 2 secciones: de la 2360 a la 2361.
- XICOTLAN, integrado por 2 secciones: de la 2391 a la 2392.
- XOCHITLAN TODOS SANTOS, integrado por 3 secciones: de la 2413 a la 2415.
- YEHUALTEPEC, integrado por 9 secciones: de la 2420 a la 2428.
- ZACAPALA, integrado por 4 secciones: de la 2429 a la 2432.

El distrito electoral 14 se conforma por un total de 235 secciones electorales.

Distrito 15

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TEHUACAN perteneciente al municipio TEHUACAN, asimismo, se integra por un total de 8 municipios, que son los siguientes:

- ATEXCAL, integrado por 6 secciones: de la 0148 a la 0153.
- COYOTEPEC, integrado por 3 secciones: de la 0314 a la 0316.
- IXCAQUITLA, integrado por 3 secciones: de la 0709 a la 0711.
- JUAN N. MENDEZ, integrado por 4 secciones: de la 0797 a la 0800.
- SANTIAGO MIAHUATLAN, integrado por 6 secciones: de la 1882 a la 1887.
- TEHUACAN, integrado por 83 secciones: de la 1934 a la 2016.
- TEPANCO DE LOPEZ, integrado por 7 secciones: de la 2042 a la 2048.



- TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, integrado por 17 secciones: de la 2184 a la 2200.

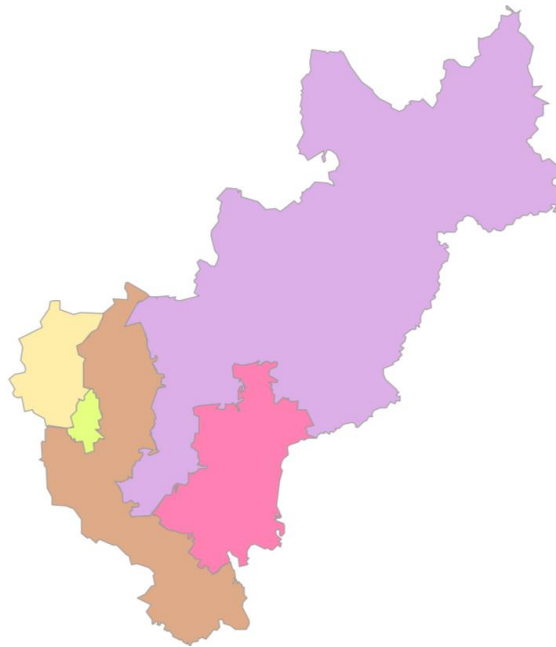
El distrito 15 se conforma por un total de 129 secciones electorales.



DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL
QUERETARO
MARZO 2017

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

QUERETARO



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fracciones Municipales	% Indígena
1	357500	0	-2.21	-8087	0.02175	0.756467	4	4	0	7.26
2	325946	0	-10.84	-39641	0.522556	0.75558	10	10	0	4.7
3	342551	0	-6.3	-23036	0.176467	0.556667	3	3	0	1.35
4	400527	0	9.56	34940	0.405948	0.183753	1	1	0	1.34
5	401413	0	9.8	35826	0.426798	0.301307	1	1	0	1.34
Costo 4.107294										

La entidad federativa de Querétaro se integra por 5 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CADEREYTA DE MONTES perteneciente al municipio CADEREYTA DE MONTES, asimismo, se integra por un total de 10 municipios, que son los siguientes:

- ARROYO SECO, integrado por 11 secciones: de la 0035 a la 0045.
- CADEREYTA DE MONTES, integrado por 30 secciones: de la 0046 a la 0075.
- COLON, integrado por 21 secciones: de la 0076 a la 0096.
- JALPAN DE SERRA, integrado por 15 secciones: de la 0153 a la 0167.
- LANDA DE MATAMOROS, integrado por 14 secciones: de la 0168 a la 0181.
- PEDRO ESCOBEDO, integrado por 24 secciones: de la 0210 a la 0233.
- PEÑAMILLER, integrado por 14 secciones: de la 0234 a la 0247.
- PINAL DE AMOLES, integrado por 18 secciones: de la 0248 a la 0265.
- SAN JOAQUIN, integrado por 7 secciones: de la 0556 a la 0562.
- TOLIMAN, integrado por 14 secciones: de la 0674 a la 0687.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 168 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SAN JUAN DEL RIO perteneciente al municipio SAN JUAN DEL RIO, asimismo, se integra por un total de 3 municipios, que son los siguientes:

- EZEQUIEL MONTES, integrado por 17 secciones: de la 0122 a la 0138.
- SAN JUAN DEL RIO, integrado por 102 secciones: de la 0563 a la 0565, de la 0567 a la 0643 y de la 0797 a la 0818.
- TEQUISQUIAPAN, integrado por 30 secciones: de la 0644 a la 0673.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 149 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SANTIAGO DE QUERETARO perteneciente al municipio QUERETARO, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- QUERETARO, integrado por 186 secciones: de la 0266 a la 0270, la 0272, la 0274, de la 0278 a la 0284, de la 0289 a la 0292, la 0294, de la 0297 a la 0302, de la 0306 a la 0312, de la 0314 a la 0317, de la 0321 a

la 0325, de la 0329 a la 0331, de la 0339 a la 0346, de la 0355 a la 0360, la 0381, de la 0395 a la 0397, la 0416, de la 0516 a la 0549, de la 0552 a la 0553, la 0696, de la 0699 a la 0703, de la 0727 a la 0759 y de la 0819 a la 0866.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SANTIAGO DE QUERETARO perteneciente al municipio QUERETARO, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- QUERETARO, integrado por 214 secciones: de la 0275 a la 0277, de la 0285 a la 0288, de la 0295 a la 0296, de la 0303 a la 0305, la 0313, de la 0318 a la 0320, de la 0326 a la 0328, de la 0332 a la 0338, de la 0347 a la 0354, de la 0361 a la 0380, de la 0382 a la 0394, de la 0398 a la 0415, de la 0417 a la 0515, la 0550, la 0554, de la 0691 a la 0693, de la 0697 a la 0698 y de la 0704 a la 0726.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad EL PUEBLITO perteneciente al municipio CORREGIDORA, asimismo, se integra por un total de 4 municipios, que son los siguientes:

- AMEALCO DE BONFIL, integrado por 34 secciones: de la 0001 a la 0034.
- CORREGIDORA, integrado por 62 secciones: de la 0097 a la 0111, de la 0113 a la 0121, de la 0688 a la 0690, de la 0694 a la 0695 y de la 0764 a la 0796.
- HUIMILPAN, integrado por 14 secciones: de la 0139 a la 0152.
- EL MARQUES, integrado por 33 secciones: de la 0182 a la 0209, la 0555 y de la 0760 a la 0763.

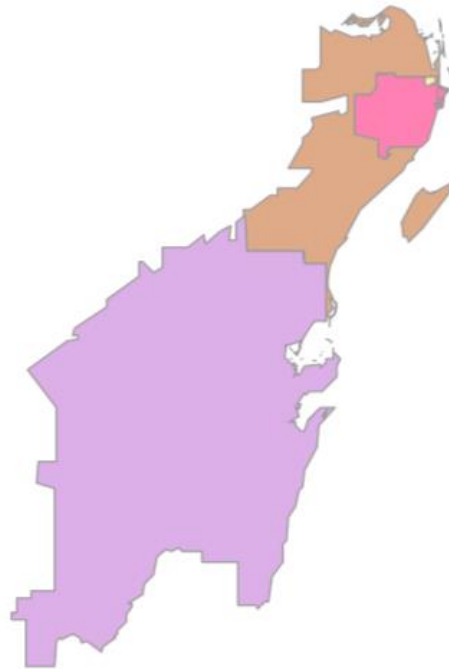
El distrito 05 se conforma por un total de 143 secciones electorales.



DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL
QUINTANA ROO
MARZO 2017

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

QUINTANA ROO



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fracciones Municipales	% Indígena
1	311892	0	-5.89	-19503	0.153924	1.430233	5	5	0	32.59
2	355758	0	7.35	24363	0.240218	0.523424	4	4	0	42.48
3	329022	0	-0.72	-2373	0.002278	0.378725	1	1	0	23.26
4	328906	0	-0.75	-2489	0.002506	0.056684	1	1	0	23.26
Costo 2.787992										

La entidad federativa de Quintana Roo se integra por 4 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad PLAYA DEL CARMEN perteneciente al municipio SOLIDARIDAD, asimismo, se integra por un total de 5 municipios, que son los siguientes:

- COZUMEL, integrado por 22 secciones: de la 0182 a la 0203.
- ISLA MUJERES, integrado por 10 secciones: de la 0252 a la 0261.
- LAZARO CARDENAS, integrado por 14 secciones: de la 0284 a la 0297.
- SOLIDARIDAD, integrado por 157 secciones: la 0206, de la 0668 a la 0774 y de la 0874 a la 0922.
- TULUM, integrado por 42 secciones: la 0208, de la 0210 a la 0211, de la 0213 a la 0214 y de la 0923 a la 0959.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 245 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CHETUMAL perteneciente al municipio OTHON P. BLANCO, asimismo, se integra por un total de 4 municipios, que son los siguientes:

- FELIPE CARRILLO PUERTO, integrado por 36 secciones: de la 0215 a la 0245 y de la 0247 a la 0251.
- JOSE MARIA MORELOS, integrado por 22 secciones: de la 0262 a la 0283.
- OTHON P. BLANCO, integrado por 160 secciones: de la 0298 a la 0315, de la 0317 a la 0372, de la 0374 a la 0375, de la 0377 a la 0383, la 0393, de la 0410 a la 0448, la 0450 y de la 0775 a la 0810.
- BACALAR, integrado por 25 secciones: de la 0384 a la 0392 y de la 0394 a la 0409.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 243 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CANCUN perteneciente al municipio BENITO JUAREZ, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- BENITO JUAREZ, integrado por 242 secciones: la 0001, de la 0004 a la 0010, la 0016, de la 0018 a la 0047, de la 0053 a la 0069, de la 0073 a la 0088, de la 0096 a la 0101, de la 0106 a la 0116, la 0118, la 0181, de la 0451 a la 0577, de la 0849 a la 0850 y de la 0852 a la 0873.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CANCUN perteneciente al municipio BENITO JUAREZ, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

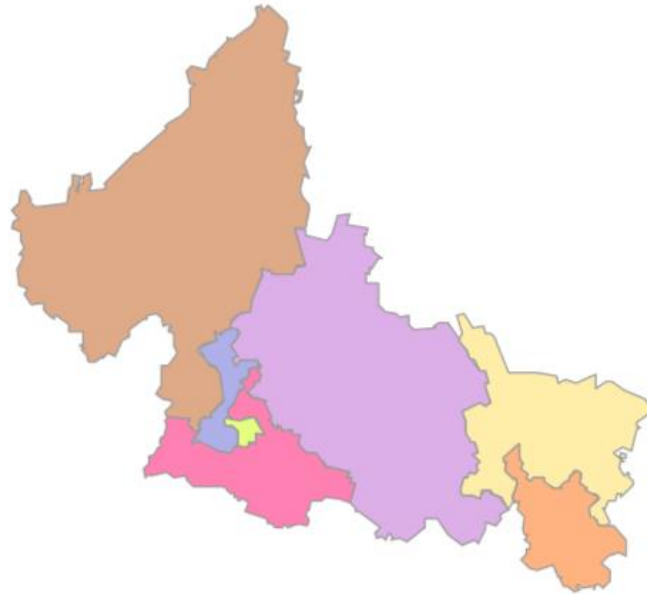
- BENITO JUAREZ, integrado por 210 secciones: de la 0013 a la 0015, de la 0048 a la 0052, de la 0070 a la 0072, de la 0089 a la 0095, de la 0102 a la 0105, la 0117, de la 0119 a la 0149, de la 0151 a la 0153, de la 0155 a la 0159, de la 0161 a la 0175, de la 0177 a la 0180, de la 0578 a la 0667, de la 0811 a la 0848 y la sección 0851.



DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL
SAN LUIS POTOSÍ
MARZO 2017

DESCRPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

SAN LUIS POTOSI



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fraciones Municipales	% Indígena
1	347741	0	-5.85	-21619	0.152257	0.48416	14	14	0	0.44
2	335382	0	-9.2	-33978	0.376103	0.375691	16	16	0	3.71
3	411571	0	11.43	42211	0.580464	0.596811	7	7	0	0.87
4	325944	0	-11.75	-43416	0.614062	0.626681	7	7	0	14.98
5	384081	0	3.99	14721	0.070601	0.285065	1	1	0	1.3
6	388243	0	5.11	18883	0.116165	0.573054	1	1	0	1.3
7	392556	0	6.28	23196	0.175289	0.446297	13	13	0	72.57
Costo 5.473501										

La entidad federativa de San Luis Potosí se integra por 7 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad MATEHUALA perteneciente al municipio MATEHUALA, asimismo, se integra por un total de 14 municipios, que son los siguientes:

- AHUALULCO, integrado por 14 secciones: de la 0001 a la 0014.
- CATORCE, integrado por 19 secciones: de la 0098 a la 0099, de la 0101 a la 0103 y de la 0105 a la 0118.
- CEDRAL, integrado por 17 secciones: de la 0119 a la 0135.
- CHARCAS, integrado por 21 secciones: de la 0384 a la 0404.
- MATEHUALA, integrado por 65 secciones: de la 0490 a la 0554.
- MEXQUITIC DE CARMONA, integrado por 36 secciones: de la 0555 a la 0590.
- MOCTEZUMA, integrado por 24 secciones: de la 0591 a la 0594 y de la 0596 a la 0615.
- SALINAS, integrado por 23 secciones: de la 0724 a la 0738 y de la 0740 a la 0747.
- SANTO DOMINGO, integrado por 21 secciones: de la 1221 a la 1241.
- VANEGAS, integrado por 16 secciones: de la 1520 a la 1535.
- VENADO, integrado por 20 secciones: de la 1536 a la 1555.
- VILLA DE GUADALUPE, integrado por 17 secciones: de la 1587 a la 1603.
- VILLA DE LA PAZ, integrado por 8 secciones: de la 1604 a la 1611.

- VILLA DE RAMOS, integrado por 25 secciones: de la 1612 a la 1635 y la sección 1637.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 326 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ perteneciente al municipio SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, asimismo, se integra por un total de 7 municipios, que son los siguientes:

- CERRO DE SAN PEDRO, integrado por 8 secciones: de la 0165 a la 0172.
- SANTA MARIA DEL RIO, integrado por 32 secciones: de la 1188 a la 1208 y de la 1210 a la 1220.
- SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, integrado por 89 secciones: de la 1242 a la 1318, de la 1815 a la 1819 y de la 1821 a la 1827.
- TIERRA NUEVA, integrado por 11 secciones: de la 1507 a la 1517.
- VILLA DE ARRIAGA, integrado por 18 secciones: de la 1569 a la 1586.
- VILLA DE REYES, integrado por 32 secciones: de la 1638 a la 1669.
- ZARAGOZA, integrado por 23 secciones: de la 1773 a la 1795.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 213 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad RIOVERDE perteneciente al municipio RIOVERDE, asimismo, se integra por un total de 16 municipios, que son los siguientes:

- ALAQUINES, integrado por 19 secciones: de la 0015 a la 0033.
- ARMADILLO DE LOS INFANTE, integrado por 17 secciones: de la 0060 a la 0073 y de la 0075 a la 0077.
- CARDENAS, integrado por 20 secciones: de la 0078 a la 0097.
- CERRITOS, integrado por 28 secciones: de la 0136 a la 0145 y de la 0147 a la 0164.
- CIUDAD DEL MAIZ, integrado por 30 secciones: de la 0173 a la 0179, de la 0181 a la 0185, de la 0196 a la 0202, de la 0206 a la 0211 y de la 0214 a la 0218.
- CIUDAD FERNANDEZ, integrado por 31 secciones: de la 0220 a la 0250.
- GUADALCAZAR, integrado por 31 secciones: de la 0437 a la 0467.
- LAGUNILLAS, integrado por 12 secciones: de la 0478 a la 0489.
- RAYON, integrado por 18 secciones: de la 0616 a la 0633.
- RIOVERDE, integrado por 89 secciones: de la 0634 a la 0668 y de la 0670 a la 0723.
- SAN CIRO DE ACOSTA, integrado por 16 secciones: de la 0757 a la 0772.
- SAN NICOLAS TOLENTINO, integrado por 12 secciones: de la 1148 a la 1159.
- SANTA CATARINA, integrado por 9 secciones: de la 1179 a la 1187.
- VILLA DE ARISTA, integrado por 13 secciones: de la 1556 a la 1568.
- VILLA HIDALGO, integrado por 19 secciones: de la 1670 a la 1688.
- VILLA JUAREZ, integrado por 16 secciones: de la 1689 a la 1704.

El distrito electoral 03 se conforma por un total de 380 secciones electorales.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CIUDAD VALLES perteneciente al municipio CIUDAD VALLES, asimismo, se integra por un total de 7 municipios, que son los siguientes:

- CIUDAD VALLES, integrado por 105 secciones: de la 0266 a la 0370.
- EBANO, integrado por 32 secciones: de la 0405 a la 0436.
- SAN VICENTE TANCUAYALAB, integrado por 19 secciones: de la 1160 a la 1178.
- TAMASOPO, integrado por 17 secciones: de la 1319 a la 1335.
- TAMUIN, integrado por 35 secciones: de la 1445 a la 1479.
- TANQUIAN DE ESCOBEDO, integrado por 11 secciones: de la 1496 a la 1506.
- EL NARANJO, integrado por 17 secciones: la 0180, de la 0186 a la 0195, de la 0203 a la 0205, de la 0212 a la 0213 y la sección 0219.

El distrito electoral 04 se conforma por un total de 236 secciones electorales.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SAN LUIS POTOSI perteneciente al municipio SAN LUIS POTOSI, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- SAN LUIS POTOSI, integrado por 198 secciones: de la 0773 a la 0850, de la 0852 a la 0862, de la 0864 a la 0874, de la 0880 a la 0895, de la 0903 a la 0918, de la 0928 a la 0930, de la 0982 a la 0987, de la 0997 a la 1005, de la 1021 a la 1023, la 1037, de la 1039 a la 1042, de la 1076 a la 1106 y de la 1115 a la 1123.

Distrito 06

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SAN LUIS POTOSI perteneciente al municipio SAN LUIS POTOSI, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- SAN LUIS POTOSI, integrado por 175 secciones: la 0851, la 0863, de la 0875 a la 0879, de la 0896 a la 0902, de la 0919 a la 0927, de la 0931 a la 0971, de la 0973 a la 0981, de la 0988 a la 0996, de la 1006 a la 1020, de la 1024 a la 1036, la 1038, de la 1043 a la 1075, de la 1108 a la 1114, de la 1124 a la 1127, de la 1796 a la 1814 y la sección 1820.

Distrito 07

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TAMAZUNCHALE perteneciente al municipio TAMAZUNCHALE, asimismo, se integra por un total de 13 municipios, que son los siguientes:

- AQUISMON, integrado por 26 secciones: de la 0034 a la 0059.
- TANCANHUITZ, integrado por 15 secciones: de la 0251 a la 0265.
- COXCATLAN, integrado por 13 secciones: de la 0371 a la 0383.
- HUEHUETLAN, integrado por 10 secciones: de la 0468 a la 0477.
- SAN ANTONIO, integrado por 9 secciones: de la 0748 a la 0756.
- SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, integrado por 20 secciones: de la 1128 a la 1147.
- TAMAZUNCHALE, integrado por 59 secciones: de la 1336 a la 1348, la 1365 y de la 1367 a la 1411.
- TAMPACAN, integrado por 16 secciones: de la 1412 a la 1427.
- TAMPAMOLON CORONA, integrado por 17 secciones: de la 1428 a la 1444.
- TANLAJAS, integrado por 16 secciones: de la 1480 a la 1495.
- AXTLA DE TERRAZAS, integrado por 21 secciones: de la 1705 a la 1725.
- XILITLA, integrado por 47 secciones: de la 1726 a la 1772.
- MATLAPA, integrado por 17 secciones: de la 1349 a la 1364 y la sección 1366.

El distrito 07 se conforma por un total de 286 secciones electorales.



DESCRPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

SINALOA

MARZO 2017

DESCRPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

SINALOYA



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fraciones Municipales
1	421388	0	6.57	25994	0.192083	0.49199	6	6	0
2	415102	0	4.98	19708	0.110414	0.513269	3	3	0
3	419470	0	6.09	24076	0.164782	1.461861	1	1	0
4	378041	0	-4.39	-17353	0.08561	0.351179	4	3	1
5	379084	0	-4.12	-16310	0.075629	0.384319	5	3	2
6	377210	0	-4.6	-18184	0.094006	0.084424	1	1	0
7	377466	0	-4.53	-17928	0.091378	0.296377	1	1	0
								Costo	4.397321

La entidad federativa de Sinaloa se integra por 7 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad MAZATLAN perteneciente al municipio MAZATLAN, asimismo, se integra por un total de 4 municipios, que son los siguientes:

- CONCORDIA, integrado por 46 secciones: de la 0629 a la 0674.
- ESCUINAPA, integrado por 64 secciones: de la 1860 a la 1897 y de la 1899 a la 1924.
- MAZATLAN, integrado por 271 secciones: de la 2601 a la 2666, de la 2711 a la 2717, de la 2734 a la 2763, de la 2783 a la 2807, de la 2809 a la 2832, de la 2834 a la 2863, de la 2865 a la 2894, de la 2898 a la 2913, de la 2920 a la 2924, de la 2927 a la 2928, de la 2948 a la 2951, de la 2953 a la 2955, la 2970, de la 2978 a la 2982, de la 2989 a la 2996, la 3821, la 3823 y de la 3825 a la 3837.
- ROSARIO, integrado por 88 secciones: de la 3131 a la 3159 y de la 3161 a la 3219.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 469 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad LOS MOCHIS perteneciente al municipio AHOME, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- AHOME, integrado por 455 secciones: de la 0001 a la 0455.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad GUAMUCHIL perteneciente al municipio SALVADOR ALVARADO, asimismo, se integra por un total de 6 municipios, que son los siguientes:

- ANGOSTURA, integrado por 106 secciones: de la 0456 a la 0515 y de la 0517 a la 0562.
- BADIRAGUATO, integrado por 65 secciones: de la 0563 a la 0601 y de la 0603 a la 0628.
- MOCORITO, integrado por 131 secciones: de la 2997 a la 3032, de la 3034 a la 3043, de la 3045 a la 3061 y de la 3063 a la 3130.

- SALVADOR ALVARADO, integrado por 149 secciones: de la 3220 a la 3239 y de la 3241 a la 3369.
- SINALOA, integrado por 189 secciones: de la 3420 a la 3427, de la 3429 a la 3437, de la 3439 a la 3456, de la 3458 a la 3462, de la 3464 a la 3530 y de la 3532 a la 3613.
- NAVOLATO, integrado por 174 secciones: de la 3614 a la 3754, de la 3756 a la 3770 y de la 3772 a la 3789.

El distrito electoral 03 se conforma por un total de 814 secciones electorales.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad GUASAVE perteneciente al municipio GUASAVE, asimismo, se integra por un total de 3 municipios, que son los siguientes:

- CHOIX, integrado por 71 secciones: de la 1726 a la 1737 y de la 1740 a la 1798.
- EL FUERTE, integrado por 176 secciones: de la 1925 a la 2100.
- GUASAVE, integrado por 438 secciones: de la 2101 a la 2377 y de la 2379 a la 2539.



El distrito electoral 04 se conforma por un total de 685 secciones electorales.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CULIACAN DE ROSALES perteneciente al municipio CULIACAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CULIACAN, integrado por 359 secciones: la 0744, la 0754, de la 0761 a la 0764, la 0781, la 0869, la 0884, de la 0887 a la 1205, de la 1263 a la 1277 y de la 1279 a la 1294.

Distrito 06

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad MAZATLAN perteneciente al municipio MAZATLAN, asimismo, se integra por un total de 5 municipios, que son los siguientes:

- COSALA, integrado por 34 secciones: de la 0675 a la 0683 y de la 0685 a la 0709.

- CULIACAN, integrado por 158 secciones: la 1531, de la 1545 a la 1546, la 1553, de la 1560 a la 1566, de la 1572 a la 1586, de la 1588 a la 1590, de la 1594 a la 1599 y de la 1603 a la 1725.
- ELOTA, integrado por 60 secciones: de la 1799 a la 1847 y de la 1849 a la 1859.
- MAZATLAN, integrado por 230 secciones: de la 2540 a la 2600, de la 2667 a la 2671, de la 2673 a la 2710, de la 2718 a la 2733, de la 2764 a la 2782, la 2833, la 2864, de la 2895 a la 2897, de la 2914 a la 2919, de la 2925 a la 2926, de la 2929 a la 2947, de la 2956 a la 2969, de la 2971 a la 2977, de la 2983 a la 2985, de la 2987 a la 2988, de la 3790 a la 3820, la 3822 y la sección 3824.
- SAN IGNACIO, integrado por 44 secciones: de la 3370 a la 3374, de la 3379 a la 3387, de la 3389 a la 3390 y de la 3392 a la 3419.

El distrito electoral 06 se conforma por un total de 526 secciones electorales.

Distrito 07

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CULIACAN DE ROSALES perteneciente al municipio CULIACAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CULIACAN, integrado por 496 secciones: de la 0710 a la 0743, de la 0745 a la 0753, de la 0755 a la 0760, de la 0765 a la 0780, de la 0782 a la 0868, de la 0870 a la 0883, de la 0885 a la 0886, de la 1206 a la 1262, la 1278, de la 1295 a la 1329, de la 1331 a la 1530, de la 1532 a la 1544, de la 1547 a la 1552, de la 1554 a la 1559, de la 1567 a la 1571, la 1587, de la 1591 a la 1593 y la sección 1600.



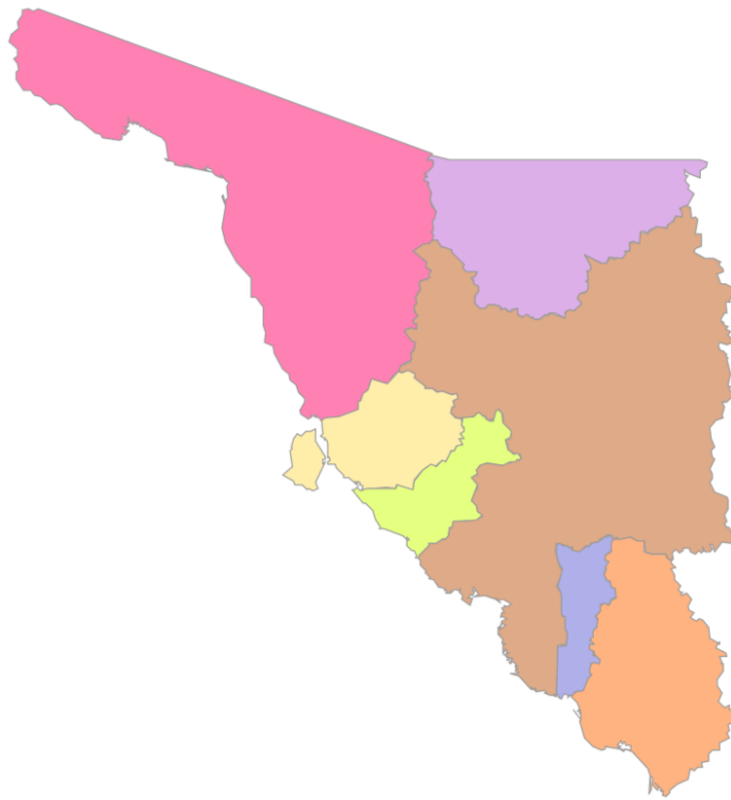
DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

SONORA

MARZO 2017

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

SONORA



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fracciones Municipales	% Indígena
1	359253	0	-5.55	-21101	0.136791	0.755683	41	41	0	7.76
2	397042	0	4.39	16688	0.085553	0.221021	11	11	0	1.88
3	358446	0	-5.76	-21908	0.147454	0.368497	11	11	0	1.88
4	393840	0	3.55	13486	0.055871	0.33031	1	1	0	2
5	390463	0	2.66	10109	0.031393	0.425563	1	1	0	2
6	409180	0	7.58	28826	0.255271	0.423933	1	1	0	1.61
7	354256	0	-6.86	-26098	0.20925	0.412525	7	7	0	18.62
Costo 3.859115										

La entidad federativa de Sonora se integra por 7 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SAN LUIS RIO COLORADO perteneciente al municipio SAN LUIS RIO COLORADO, asimismo, se integra por un total de 11 municipios, que son los siguientes:

- ALTAR, integrado por 7 secciones: de la 0034 a la 0035, la 0037 y de la 1362 a la 1365.
- ATIL, integrado por 1 sección: la 0046.
- OQUITOA, integrado por 1 sección: la 0232.
- SARIC, integrado por 2 secciones: de la 0265 a la 0266.
- TRINCHERAS, integrado por 3 secciones: de la 0278 a la 0280.
- TUBUTAMA, integrado por 5 secciones: de la 0281 a la 0285.
- CABORCA, integrado por 36 secciones: de la 0292 a la 0317 y de la 0319 a la 0328.
- PITIQUITO, integrado por 6 secciones: de la 0625 a la 0626, de la 0629 a la 0630 y de la 1366 a la 1367.
- PUERTO PEÑASCO, integrado por 18 secciones: de la 0631 a la 0648.
- SAN LUIS RIO COLORADO, integrado por 91 secciones: de la 0652 a la 0742.

- GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, integrado por 8 secciones: de la 1323 a la 1330.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 178 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad NOGALES perteneciente al municipio NOGALES, asimismo, se integra por un total de 11 municipios, que son los siguientes:

- AGUA PRIETA, integrado por 30 secciones: de la 0003 a la 0032.
- ARIZPE, integrado por 5 secciones: de la 0041 a la 0045.
- BACOACHI, integrado por 2 secciones: de la 0054 a la 0055.
- CANANEA, integrado por 19 secciones: de la 0070 a la 0088.
- CUCURPE, integrado por 3 secciones: de la 0089 a la 0091.
- FRONTERAS, integrado por 5 secciones: de la 0101 a la 0105.
- IMURIS, integrado por 9 secciones: de la 0112 a la 0117 y de la 0120 a la 0122.
- MAGDALENA, integrado por 15 secciones: de la 0123 a la 0137.
- NACO, integrado por 4 secciones: de la 0142 a la 0145.
- NOGALES, integrado por 133 secciones: de la 0159 a la 0223, de la 0225 a la 0226, de la 0228 a la 0231, de la 1368 a la 1395 y de la 1408 a la 1441.
- SANTA CRUZ, integrado por 1 sección: la 0264.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 226 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad HERMOSILLO perteneciente al municipio HERMOSILLO, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- HERMOSILLO, integrado por 215 secciones: de la 0336 a la 0340, de la 0342 a la 0343, de la 0345 a la 0351, de la 0353 a la 0390, de la 0392 a la 0411, de la 0420 a la 0438, de la 0444 a la 0449, la 0454, de la 0590 a la 0591, de la 0597 a la 0605, la 0608, la 0616, la 0618, de la 1332 a la 1361 y de la 1442 a la 1514.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad GUAYMAS perteneciente al municipio GUAYMAS, asimismo, se integra por un total de 41 municipios, que son los siguientes:

- ACONCHI, integrado por 2 secciones: de la 0001 a la 0002.
- ARIVECHI, integrado por 3 secciones: de la 0038 a la 0040.
- BACADEHUACHI, integrado por 1 sección: la 0047.
- BACANORA, integrado por 4 secciones: de la 0048 a la 0051.
- BACERAC, integrado por 2 secciones: de la 0052 a la 0053.
- BANAMICHI, integrado por 2 secciones: de la 0056 a la 0057.
- BAVIACORA, integrado por 6 secciones: de la 0058 a la 0063.
- BAVISPE, integrado por 2 secciones: de la 0064 a la 0065.
- BENJAMIN HILL, integrado por 4 secciones: de la 0066 a la 0069.
- CUMPAS, integrado por 8 secciones: de la 0092 a la 0099.
- DIVISADEROS, integrado por 1 sección: la 0100.
- GRANADOS, integrado por 1 sección: la 0106.
- HUACHINERA, integrado por 2 secciones: de la 0107 a la 0108.
- HUASABAS, integrado por 1 sección: la 0109.
- HUEPAC, integrado por 2 secciones: de la 0110 a la 0111.
- MOCTEZUMA, integrado por 4 secciones: de la 0138 a la 0141.
- NACORI CHICO, integrado por 3 secciones: de la 0146 a la 0148.
- NACUZARI DE GARCIA, integrado por 10 secciones: de la 0149 a la 0158.
- SAHUARIPA, integrado por 12 secciones: de la 0233 a la 0236, de la 0238 a la 0241 y de la 0243 a la 0246.

- SAN FELIPE DE JESUS, integrado por 1 sección: la 0247.
- SAN JAVIER, integrado por 1 sección: la 0248.
- SAN PEDRO DE LA CUEVA, integrado por 3 secciones: de la 0249 a la 0251.
- SANTA ANA, integrado por 12 secciones: de la 0252 a la 0263.
- SOYOPA, integrado por 6 secciones: de la 0267 a la 0272.
- SUAQUI GRANDE, integrado por 1 sección: la 0273.
- TEPACHE, integrado por 3 secciones: de la 0274 a la 0276.
- VILLA HIDALGO, integrado por 3 secciones: de la 0286 a la 0288.
- VILLA PESQUEIRA, integrado por 3 secciones: de la 0289 a la 0291.
- CARBO, integrado por 2 secciones: de la 0329 a la 0330.
- LA COLORADA, integrado por 5 secciones: de la 0331 a la 0335.
- MAZATAN, integrado por 1 sección: la 0619.
- OPODEPE, integrado por 5 secciones: de la 0620 a la 0624.
- RAYON, integrado por 3 secciones: de la 0649 a la 0651.
- SAN MIGUEL DE HORCASITAS, integrado por 4 secciones: de la 0743 a la 0746.
- URES, integrado por 13 secciones: de la 0747 a la 0759.
- BACUM, integrado por 13 secciones: de la 0760 a la 0772.
- EMPALME, integrado por 30 secciones: de la 0992 a la 1021.
- GUAYMAS, integrado por 91 secciones: la 1022, de la 1024 a la 1085, de la 1087 a la 1100 y de la 1515 a la 1528.
- ONAVAS, integrado por 1 sección: la 1306.
- YECORA, integrado por 7 secciones: de la 1316 a la 1322.
- SAN IGNACIO RIO MUERTO, integrado por 8 secciones: de la 1101 a la 1108.

El distrito electoral 04 se conforma por un total de 286 secciones electorales.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad HERMOSILLO perteneciente al municipio HERMOSILLO, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- HERMOSILLO, integrado por 202 secciones: la 0341, la 0344, la 0391, de la 0412 a la 0419, de la 0439 a la 0443, de la 0450 a la 0453, de la 0455 a la 0579, de la 0581 a la 0582, la 0584, de la 0586 a la 0589, de la 0592 a la 0593, la 0606, de la 0609 a la 0615, de la 1396 a la 1407 y de la 1529 a la 1556.

Distrito 06

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CD. OBREGON perteneciente al municipio CAJEME, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CAJEME, integrado por 219 secciones: de la 0773 a la 0991.

Distrito 07

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad NAVOJOA perteneciente al municipio NAVOJOA, asimismo, se integra por un total de 7 municipios, que son los siguientes:

- ALAMOS, integrado por 29 secciones: de la 1109 a la 1137.
- ETCHOJOA, integrado por 40 secciones: de la 1138 a la 1141, de la 1143 a la 1145, de la 1153 a la 1154 y de la 1158 a la 1188.
- HUATABAMPO, integrado por 41 secciones: de la 1189 a la 1229.
- NAVOJOA, integrado por 76 secciones: de la 1230 a la 1305.
- QUIRIEGO, integrado por 3 secciones: de la 1307 a la 1309.
- ROSARIO, integrado por 6 secciones: de la 1310 a la 1315.
- BENITO JUAREZ, integrado por 12 secciones: la 1142, de la 1146 a la 1152, de la 1155 a la 1157 y la sección 1331.

El distrito 07 se conforma por un total de 207 secciones electorales.



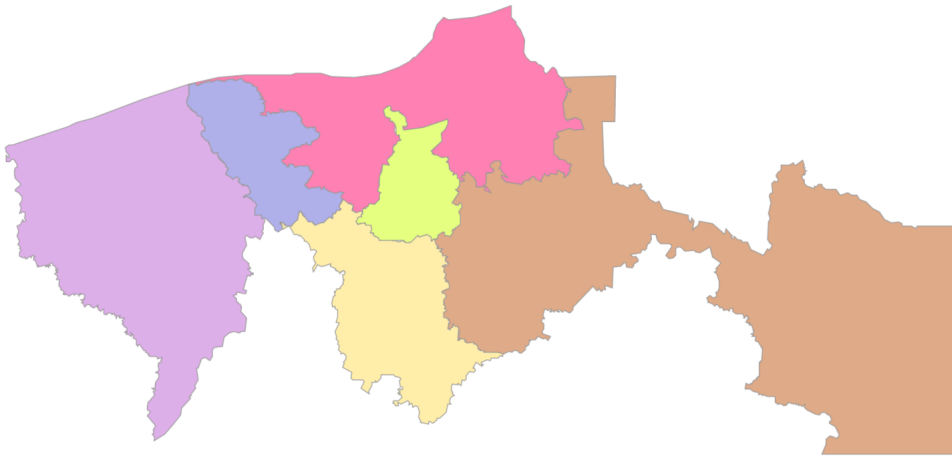
DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

TABASCO

MARZO 2017

DESCRPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

TABASCO



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fracciones Municipales	% Indígena
1	327838	0	-12.13	-45263	0.654098	0.766725	5	5	0	7.31
2	428088	0	14.74	54987	0.96537	0.350288	2	2	0	1.14
3	387836	0	3.95	14735	0.069326	0.656065	4	4	0	9.73
4	387373	0	3.83	14272	0.065038	0.589749	4	3	1	7.75
5	386510	0	3.59	13409	0.05741	0.349745	1	1	0	5.63
6	320958	0	-13.98	-52143	0.86806	0.416414	2	2	0	0.73
Costo 5.808288										

La entidad federativa de Tabasco se integra por 6 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad MACUSPANA perteneciente al municipio MACUSPANA, asimismo, se integra por un total de 5 municipios, que son los siguientes:

- BALANCAN, integrado por 44 secciones: de la 0001 a la 0025 y de la 0027 a la 0045.
- EMILIANO ZAPATA, integrado por 16 secciones: de la 0668 a la 0683.
- JONUTA, integrado por 26 secciones: de la 0846 a la 0871.
- MACUSPANA, integrado por 82 secciones: de la 0872 a la 0953.
- TENOSIQUE, integrado por 45 secciones: de la 1089 a la 1133.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 213 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad HEROICA CARDENAS perteneciente al municipio CARDENAS, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- CARDENAS, integrado por 122 secciones: de la 0046 a la 0167.
- HUIMANGUILLO, integrado por 97 secciones: de la 0684 a la 0780.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 219 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad COMALCALCO perteneciente al municipio COMALCALCO, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- COMALCALCO, integrado por 97 secciones: de la 0512 a la 0608.
- CUNDUACAN, integrado por 59 secciones: de la 0609 a la 0667.

El distrito electoral 03 se conforma por un total de 156 secciones electorales.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad VILLAHERMOSA perteneciente al municipio CENTRO, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CENTRO, integrado por 207 secciones: de la 0232 a la 0371, de la 0373 a la 0389, de la 0394 a la 0396, de la 0402 a la 0405, de la 0419 a la 0448, de la 0450 a la 0451, de la 0454 a la 0457, la 0466, de la 0471 a la 0474, la 0478 y la sección 0511.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad PARAISO perteneciente al municipio PARAISO, asimismo, se integra por un total de 4 municipios, que son los siguientes:

- CENTLA, integrado por 64 secciones: de la 0168 a la 0231.
- JALPA DE MENDEZ, integrado por 37 secciones: de la 0809 a la 0845.
- NACAJUCA, integrado por 37 secciones: de la 0954 a la 0990.
- PARAISO, integrado por 45 secciones: de la 0991 a la 1035.

El distrito electoral 05 se conforma por un total de 183 secciones electorales.

Distrito 06

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad VILLAHERMOSA perteneciente al municipio CENTRO, asimismo, se integra por un total de 4 municipios, que son los siguientes:

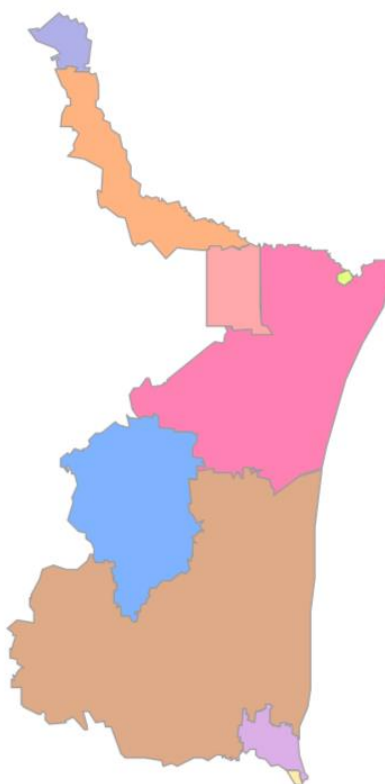
- CENTRO, integrado por 72 secciones: la 0372, de la 0390 a la 0393, de la 0397 a la 0401, de la 0406 a la 0418, de la 0452 a la 0453, de la 0458 a la 0465, de la 0467 a la 0470, de la 0475 a la 0477 y de la 0479 a la 0510.
- JALAPA, integrado por 28 secciones: de la 0781 a la 0808.
- TACOTALPA, integrado por 27 secciones: de la 1036 a la 1062.
- TEAPA, integrado por 26 secciones: de la 1063 a la 1088.

El distrito 06 se conforma por un total de 153 secciones electorales.



DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL
TAMAULIPAS
MARZO 2017

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

TAMAULIPAS


Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fracciones Municipales	% Indígena
1	368347	0	1.42	5174	0.009022	0.426115	18	18	0	1.02
2	354043	0	-2.51	-9130	0.028087	0.377013	2	1	1	3.08
3	369903	0	1.85	6730	0.015264	0.384508	7	6	1	1.67
4	352694	0	-2.89	-10479	0.037	0.072715	2	1	1	2.02
5	369060	0	1.62	5887	0.01168	0.152514	1	1	0	2.28
6	384027	0	5.74	20854	0.146549	0.23019	1	1	0	1.45
7	337576	0	-7.05	-25597	0.220779	0.612594	6	5	1	2.13
8	338210	0	-6.87	-24963	0.209978	0.119257	1	1	0	2.41
9	394694	0	8.68	31521	0.334811	0.300088	8	8	0	0.57
Costo 3.688162										

La entidad federativa de Tamaulipas se integra por 9 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad NUEVO LAREDO perteneciente al municipio NUEVO LAREDO, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- NUEVO LAREDO, integrado por 206 secciones: de la 0749 a la 0814, de la 0816 a la 0902, la 0904, de la 1818 a la 1851 y de la 1979 a la 1996.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad REYNOSA perteneciente al municipio REYNOSA, asimismo, se integra por un total de 6 municipios, que son los siguientes:

- CAMARGO, integrado por 18 secciones: de la 0125 a la 0142.
- GUERRERO, integrado por 3 secciones: de la 0327 a la 0329.

- GUSTAVO DIAZ ORDAZ, integrado por 14 secciones: de la 0332 a la 0345.
- MIER, integrado por 6 secciones: de la 0716 a la 0721.
- MIGUEL ALEMAN, integrado por 23 secciones: de la 0722 a la 0744.
- REYNOSA, integrado por 181 secciones: de la 0935 a la 0993, de la 0996 a la 1021, de la 1024 a la 1060, la 1062, de la 1072 a la 1075, de la 1776 a la 1791 y de la 1941 a la 1978.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 245 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad RIO BRAVO perteneciente al municipio RIO BRAVO, asimismo, se integra por un total de 7 municipios, que son los siguientes:

- BURGOS, integrado por 8 secciones: de la 0108 a la 0115.
- CRUILLAS, integrado por 6 secciones: de la 0259 a la 0262 y de la 0264 a la 0265.
- MATAMOROS, integrado por 68 secciones: de la 0498 a la 0517, de la 0524 a la 0525, la 0562, la 0609, de la 0678 a la 0709, de la 1997 a la 2000 y de la 2002 a la 2009.
- MENDEZ, integrado por 6 secciones: de la 0710 a la 0715.

- RIO BRAVO, integrado por 72 secciones: de la 1139 a la 1210.
- SAN FERNANDO, integrado por 55 secciones: de la 1223 a la 1277.
- VALLE HERMOSO, integrado por 46 secciones: de la 1516 a la 1561.

El distrito electoral 03 se conforma por un total de 261 secciones electorales.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad H. MATAMOROS perteneciente al municipio MATAMOROS, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- MATAMOROS, integrado por 157 secciones: de la 0518 a la 0523, de la 0526 a la 0546, de la 0548 a la 0561, de la 0563 a la 0608, de la 0610 a la 0677, la 2001 y la sección 2010.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CIUDAD VICTORIA perteneciente al municipio VICTORIA, asimismo, se integra por un total de 8 municipios, que son los siguientes:

- GÜEMEZ, integrado por 16 secciones: de la 0311 a la 0326.
- HIDALGO, integrado por 21 secciones: de la 0346 a la 0360 y de la 0362 a la 0367.
- MAINERO, integrado por 4 secciones: de la 0408 a la 0411.
- PADILLA, integrado por 9 secciones: de la 0922 a la 0930.
- SAN CARLOS, integrado por 12 secciones: de la 1211 a la 1222.
- SAN NICOLAS, integrado por 2 secciones: de la 1278 a la 1279.
- VICTORIA, integrado por 150 secciones: de la 1562 a la 1711.
- VILLAGRAN, integrado por 7 secciones: de la 1712 a la 1718.

El distrito electoral 05 se conforma por un total de 221 secciones electorales.

Distrito 06

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CIUDAD MANTE perteneciente al municipio EL MANTE, asimismo, se integra por un total de 18 municipios, que son los siguientes:

- ABASOLO, integrado por 11 secciones: de la 0001 a la 0006 y de la 0008 a la 0012.
- ALDAMA, integrado por 21 secciones: de la 0013 a la 0033.
- ANTIGUO MORELOS, integrado por 7 secciones: de la 0101 a la 0107.
- BUSTAMANTE, integrado por 9 secciones: de la 0116 a la 0124.

- CASAS, integrado por 8 secciones: de la 0143 a la 0150.
- GOMEZ FARIAS, integrado por 7 secciones: de la 0266 a la 0272.
- GONZALEZ, integrado por 37 secciones: de la 0273 a la 0306 y de la 0308 a la 0310.
- JAUMAVE, integrado por 13 secciones: de la 0368 a la 0380.
- JIMENEZ, integrado por 8 secciones: de la 0381 a la 0388.
- LLERA, integrado por 19 secciones: de la 0389 a la 0407.
- EL MANTE, integrado por 86 secciones: de la 0412 a la 0497.
- MIQUIHUANA, integrado por 4 secciones: de la 0745 a la 0748.
- NUEVO MORELOS, integrado por 3 secciones: de la 0905 a la 0907.
- OCAMPO, integrado por 14 secciones: de la 0908 a la 0921.
- PALMILLAS, integrado por 4 secciones: de la 0931 a la 0934.
- SOTO LA MARINA, integrado por 24 secciones: de la 1280 a la 1303.
- TULA, integrado por 19 secciones: de la 1497 a la 1515.
- XICOTENCATL, integrado por 21 secciones: de la 1719 a la 1739.

El distrito electoral 06 se conforma por un total de 315 secciones electorales.

Distrito 07

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CIUDAD MADERO perteneciente al municipio CIUDAD MADERO, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- ALTAMIRA, integrado por 84 secciones: de la 0034 a la 0075, de la 0077 a la 0100 y de la 2011 a la 2028.
- CIUDAD MADERO, integrado por 65 secciones: de la 0151 a la 0170, de la 0172 a la 0175, de la 0177 a la 0179, de la 0187 a la 0196, de la 0201 a la 0211, de la 0218 a la 0224, de la 0233 a la 0235, de la 0244 a la 0249 y la sección 0255.

El distrito electoral 07 se conforma por un total de 149 secciones electorales.

Distrito 08

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TAMPICO perteneciente al municipio TAMPICO, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- CIUDAD MADERO, integrado por 42 secciones: la 0171, de la 0180 a la 0186, de la 0197 a la 0200, de la 0212 a la 0217, de la 0225 a la 0232, de la 0236 a la 0243, de la 0250 a la 0254 y de la 0256 a la 0258.
- TAMPICO, integrado por 192 secciones: de la 1304 a la 1356 y de la 1358 a la 1496.

El distrito electoral 08 se conforma por un total de 234 secciones electorales.

Distrito 09

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad REYNOSA perteneciente al municipio REYNOSA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- REYNOSA, integrado por 221 secciones: la 0994, la 1061, de la 1063 a la 1065, de la 1067 a la 1071, la 1076, de la 1078 a la 1091, de la 1093 a la 1110, de la 1112 a la 1138, de la 1740 a la 1775, de la 1792 a la 1817 y de la 1852 a la 1940.



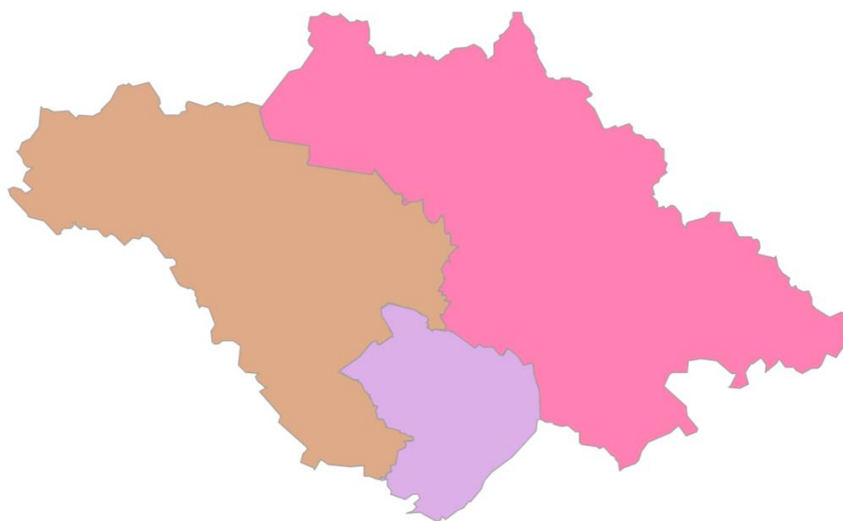
DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

TLAXCALA

MARZO 2017

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

TLAXCALA



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fracciones Municipales	% Indígena
1	389726	0	-0.06	-253	0.000019	0.370264	28	28	0	1.77
2	391717	0	0.45	1738	0.000883	0.188489	15	15	0	14.7
3	388493	0	-0.38	-1486	0.000645	0.421401	19	19	0	1.93
Costo 0.9817										

La entidad federativa de Tlaxcala se integra por 3 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad APIZACO perteneciente al municipio APIZACO, asimismo, se integra por un total de 19 municipios, que son los siguientes:

- APIZACO, integrado por 36 secciones: de la 0012 a la 0037 y de la 0039 a la 0048.
- ATLANGATEPEC, integrado por 9 secciones: de la 0049 a la 0057.
- ALTZAYANCA, integrado por 19 secciones: de la 0059 a la 0077.
- EL CARMEN TEQUEXQUITLA, integrado por 7 secciones: de la 0100 a la 0106.
- CUAPIAXTLA, integrado por 10 secciones: de la 0107 a la 0116.
- CUAXOMULCO, integrado por 5 secciones: de la 0117 a la 0121.
- HUAMANTLA, integrado por 42 secciones: de la 0178 a la 0219.
- IXTENCO, integrado por 4 secciones: de la 0259 a la 0262.
- SANTA CRUZ TLAXCALA, integrado por 7 secciones: de la 0365 a la 0371.
- TERRENATE, integrado por 8 secciones: de la 0398 a la 0399 y de la 0403 a la 0408.

- TETLA DE LA SOLIDARIDAD, integrado por 15 secciones: de la 0409 a la 0423.
- TLAXCO, integrado por 36 secciones: la 0058 y de la 0470 a la 0504.
- TOCATLAN, integrado por 3 secciones: de la 0505 a la 0507.
- ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS, integrado por 7 secciones: de la 0520 a la 0526.
- TZOMPANTEPEC, integrado por 6 secciones: de la 0527 a la 0530 y de la 0536 a la 0537.
- XALOZTOC, integrado por 9 secciones: de la 0538 a la 0546.
- SAN JOSE TEACALCO, integrado por 5 secciones: de la 0531 a la 0535.
- EMILIANO ZAPATA, integrado por 4 secciones: de la 0400 a la 0401 y de la 0607 a la 0608.
- LAZARO CARDENAS, integrado por 2 secciones: la 0402 y la sección 0606.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 234 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TLAXCALA DE XICOHTENCATL perteneciente al municipio TLAXCALA, asimismo, se integra por un total de 15 municipios, que son los siguientes:

- APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, integrado por 7 secciones: de la 0005 a la 0011.
- CHIAUTEMPAN, integrado por 30 secciones: de la 0122 a la 0149 y de la 0156 a la 0157.
- MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS, integrado por 4 secciones: de la 0263 a la 0266.
- CONTLA DE JUAN CUAMATZI, integrado por 17 secciones: de la 0267 a la 0283.
- ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, integrado por 4 secciones: de la 0309 a la 0312.
- SAN PABLO DEL MONTE, integrado por 17 secciones: de la 0348 a la 0364.
- TENANCINGO, integrado por 6 secciones: de la 0372 a la 0377.
- TEOLOCHOLCO, integrado por 9 secciones: de la 0378 a la 0386.
- TEPEYANCO, integrado por 7 secciones: de la 0387 a la 0390, de la 0393 a la 0394 y la sección 0397.
- TLAXCALA, integrado por 35 secciones: de la 0435 a la 0469.
- PAPALOTLA DE XICOHTENCATL, integrado por 12 secciones: de la 0558 a la 0569.

- SANTA CRUZ QUILEHTLA, integrado por 1 sección: la 0315.
- SANTA ISABEL XILOXOTLA, integrado por 2 secciones: de la 0391 a la 0392.
- SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, integrado por 3 secciones: de la 0158 a la 0160.
- LA MAGDALENA TLALTELULCO, integrado por 6 secciones: de la 0150 a la 0155.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 160 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ZACATELCO perteneciente al municipio ZACATELCO, asimismo, se integra por un total de 28 municipios, que son los siguientes:

- AMAXAC DE GUERRERO, integrado por 4 secciones: de la 0001 a la 0004.
- APIZACO, integrado por 1 sección: la 0038.
- CALPULALPAN, integrado por 22 secciones: de la 0078 a la 0099.
- MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, integrado por 4 secciones: de la 0161 a la 0164.
- ESPAÑITA, integrado por 13 secciones: de la 0165 a la 0177.

- HUEYOTLIPAN, integrado por 12 secciones: de la 0220 a la 0231.
- IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, integrado por 25 secciones: de la 0232 a la 0253 y de la 0256 a la 0258.
- TEPETITLA DE LARDIZABAL, integrado por 8 secciones: de la 0284 a la 0291.
- SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS, integrado por 5 secciones: de la 0292 a la 0294 y de la 0297 a la 0298.
- NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, integrado por 10 secciones: de la 0299 a la 0308.
- NATIVITAS, integrado por 14 secciones: de la 0318 a la 0331.
- PANOTLA, integrado por 16 secciones: de la 0332 a la 0347.
- TETLATLAHUCA, integrado por 7 secciones: de la 0424 a la 0428, la 0431 y la sección 0434.
- TOTOLAC, integrado por 12 secciones: de la 0508 a la 0519.
- XALTOCAN, integrado por 9 secciones: de la 0547 a la 0550 y de la 0553 a la 0557.
- XICOHTZINCO, integrado por 5 secciones: de la 0570 a la 0574.
- YAUHQUEMECAN, integrado por 11 secciones: de la 0575 a la 0585.
- ZACATELCO, integrado por 14 secciones: de la 0588 a la 0601.
- SANTA APOLONIA TEACALCO, integrado por 2 secciones: de la 0316 a la 0317.
- SANTA CRUZ QUILEHTLA, integrado por 2 secciones: de la 0313 a la 0314.
- SAN JUAN HUACTZINCO, integrado por 2 secciones: de la 0395 a la 0396.
- SANTA CATARINA AYOMETLA, integrado por 4 secciones: de la 0602 a la 0605.

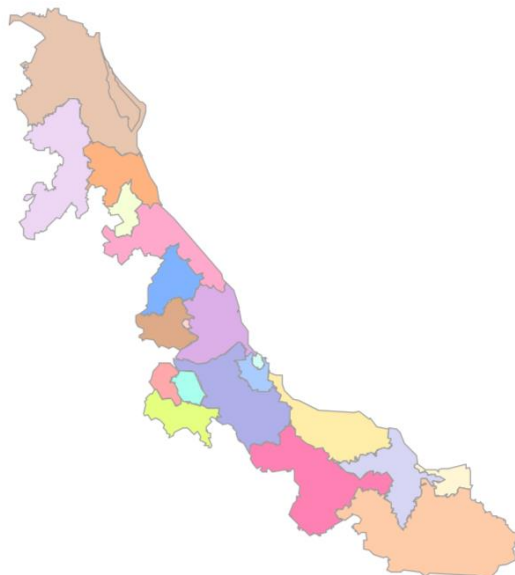
- SAN DAMIAN TEXOLOC, integrado por 2 secciones: de la 0429 a la 0430.
- SAN JERONIMO ZACUALPAN, integrado por 2 secciones: de la 0432 a la 0433.
- SAN LUCAS TECOPILCO, integrado por 2 secciones: de la 0551 a la 0552.
- SANTA ANA NOPALUCAN, integrado por 2 secciones: de la 0254 a la 0255.
- SAN LORENZO AXOCOMANITLA, integrado por 2 secciones: de la 0586 a la 0587.
- BENITO JUAREZ, integrado por 2 secciones: de la 0295 a la 0296.

El distrito 03 se conforma por un total de 214 secciones electorales.



DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL
VERACRUZ
MARZO 2017

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

VERACRUZ


Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fraciones Municipales	% Indígena
1	371077	0	-2.9	-11083	0.037378	0.368504	16	16	0	0.69
2	402491	0	5.32	20331	0.125793	0.427111	22	21	1	0.88
3	394493	0	3.23	12333	0.04629	0.69126	14	14	0	12.3
4	400246	0	4.73	18086	0.099547	0.469897	10	10	0	1.1
5	396594	0	3.78	14434	0.063404	0.525314	26	26	0	51.9
6	392117	0	2.61	9957	0.030172	0.535573	14	14	0	1.55
7	329568	0	-13.76	-52592	0.841709	0.498346	6	6	0	13.49
8	402762	0	5.39	20602	0.129169	0.265475	10	10	0	6.26
9	391449	0	2.43	9289	0.02626	0.455003	9	9	0	2.34
10	394230	0	3.16	12070	0.044337	0.194475	9	9	0	2.99
11	349108	0	-8.65	-33052	0.332442	1.070892	15	15	0	8.04
12	365428	0	-4.38	-16732	0.085194	0.777795	16	16	0	70.7
13	389731	0	1.98	7571	0.017445	0.686079	15	15	0	42.97
14	382261	0	0.03	101	0.000003	0.508089	4	4	0	4.72
15	330096	0	-13.62	-52064	0.824893	0.444766	3	3	0	7.36
16	391013	0	2.32	8853	0.023853	0.870736	15	15	0	28.55
17	379994	0	-0.57	-2166	0.001427	0.578432	7	7	0	13.09
18	398415	0	4.25	16255	0.080411	0.229211	1	1	0	1.45
19	390683	0	2.23	8523	0.022108	0.596377	5	4	1	1.43
20	391438	0	2.43	9278	0.026198	0.131685	1	1	0	1.76

 Costo **13.183053**

La entidad federativa de Veracruz se integra por 20 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad PANUCO perteneciente al municipio PANUCO, asimismo, se integra por un total de 13 municipios, que son los siguientes:

- NARANJOS AMATLAN, integrado por 19 secciones: de la 0320 a la 0338.
- CITLALTEPETL, integrado por 9 secciones: de la 0695 a la 0703.
- CHINAMPA DE GOROSTIZA, integrado por 10 secciones: de la 1403 a la 1412.
- OZULUAMA, integrado por 29 secciones: de la 2776 a la 2804.
- PANUCO, integrado por 83 secciones: de la 2814 a la 2889 y de la 2891 a la 2897.
- PUEBLO VIEJO, integrado por 40 secciones: de la 3219 a la 3258.
- TAMALIN, integrado por 8 secciones: de la 3543 a la 3550.
- TAMIAHUA, integrado por 21 secciones: de la 3551 a la 3571.
- TAMPICO ALTO, integrado por 19 secciones: de la 3572 a la 3590.
- TANCOCO, integrado por 7 secciones: de la 3591 a la 3597.
- TANTIMA, integrado por 11 secciones: de la 3598 a la 3608.
- TEMPOAL, integrado por 30 secciones: de la 3706 a la 3735.

- EL HIGO, integrado por 16 secciones: de la 4696 a la 4711.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 302 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TANTOYUCA perteneciente al municipio TANTOYUCA, asimismo, se integra por un total de 15 municipios, que son los siguientes:

- BENITO JUAREZ, integrado por 10 secciones: de la 0482 a la 0491.
- CHALMA, integrado por 9 secciones: de la 1320 a la 1328.
- CHICONAMEL, integrado por 6 secciones: de la 1329 a la 1334.
- CHICONTEPEC, integrado por 47 secciones: de la 1343 a la 1389.
- CHONTLA, integrado por 10 secciones: de la 1463 a la 1472.
- HUAYACOCOTLA, integrado por 18 secciones: de la 1623 a la 1640.
- ILAMATLAN, integrado por 13 secciones: de la 1688 a la 1700.
- IXCATEPEC, integrado por 8 secciones: de la 1718 a la 1725.
- IXHUATLAN DE MADERO, integrado por 33 secciones: de la 1731 a la 1763.
- PLATON SANCHEZ, integrado por 14 secciones: de la 3067 a la 3080.
- TANTOYUCA, integrado por 60 secciones: de la 3609 a la 3668.
- TEXCATEPEC, integrado por 5 secciones: de la 3799 a la 3803.

- TLACHICHILCO, integrado por 9 secciones: de la 4001 a la 4009.
- ZACUALPAN, integrado por 6 secciones: de la 4551 a la 4556.
- ZONTECOMATLAN, integrado por 8 secciones: de la 4598 a la 4605.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 256 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO perteneciente al municipio TUXPAN, asimismo, se integra por un total de 6 municipios, que son los siguientes:

- ALAMO TEMAPACHE, integrado por 69 secciones: de la 0109 a la 0177.
- CASTILLO DE TEAYO, integrado por 15 secciones: de la 0617 a la 0631.
- CAZONES DE HERRERA, integrado por 15 secciones: de la 0656 a la 0670.
- CERRO AZUL, integrado por 24 secciones: de la 0671 a la 0694.
- TEPETZINTLA, integrado por 9 secciones: de la 3763 a la 3771.
- TUXPAN, integrado por 75 secciones: de la 4096 a la 4170.

El distrito electoral 03 se conforma por un total de 207 secciones electorales.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad VERACRUZ perteneciente al municipio VERACRUZ, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- VERACRUZ, integrado por 182 secciones: de la 4217 a la 4219, de la 4225 a la 4228, de la 4230 a la 4240, de la 4254 a la 4265, de la 4279 a la 4283, de la 4306 a la 4309, de la 4336 a la 4343, de la 4362 a la 4368, la 4370, de la 4380 a la 4381, de la 4383 a la 4388, la 4390, de la 4417 a la 4423, de la 4446 a la 4453, de la 4460 a la 4462, la 4469, de la 4474 a la 4476, de la 4484 a la 4495, de la 4497 a la 4498, de la 4746 a la 4757 y de la 4766 a la 4835.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad POZA RICA DE HIDALGO perteneciente al municipio POZA RICA DE HIDALGO, asimismo, se integra por un total de 3 municipios, que son los siguientes:

- COATZINTLA, integrado por 29 secciones: de la 0932 a la 0960.
- POZA RICA DE HIDALGO, integrado por 110 secciones: de la 3109 a la 3218.
- TIHUATLAN, integrado por 49 secciones: de la 3926 a la 3974.

El distrito electoral 05 se conforma por un total de 188 secciones electorales.

Distrito 06

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad PAPANTLA DE OLARTE perteneciente al municipio PAPANTLA, asimismo, se integra por un total de 15 municipios, que son los siguientes:

- COAHUILTAN, integrado por 3 secciones: de la 0709 a la 0711.
- COLIPA, integrado por 6 secciones: de la 0963 a la 0965 y de la 0967 a la 0969.
- COXQUIHUI, integrado por 9 secciones: de la 1266 a la 1274.
- COYUTLA, integrado por 11 secciones: de la 1275 a la 1285.
- CHUMATLAN, integrado por 2 secciones: de la 1473 a la 1474.
- ESPINAL, integrado por 14 secciones: de la 1510 a la 1523.
- FILOMENO MATA, integrado por 5 secciones: de la 1524 a la 1528.
- GUTIERREZ ZAMORA, integrado por 23 secciones: de la 1556 a la 1578.
- MECATLAN, integrado por 5 secciones: de la 2374 a la 2378.

- NAUTLA, integrado por 11 secciones: de la 2610 a la 2620.
- PAPANTLA, integrado por 92 secciones: de la 2898 a la 2989.
- TECOLUTLA, integrado por 28 secciones: de la 3673 a la 3674, de la 3676 a la 3677, de la 3680 a la 3688, de la 3690 a la 3696 y de la 4758 a la 4765.
- VEGA DE ALATORRE, integrado por 21 secciones: de la 4196 a la 4216.
- ZOZOCOLCO DE HIDALGO, integrado por 8 secciones: de la 4606 a la 4613.
- SAN RAFAEL, integrado por 28 secciones: de la 2319 a la 2323, de la 2325 a la 2326, de la 2333 a la 2346 y de la 2351 a la 2357.

El distrito electoral 06 se conforma por un total de 266 secciones electorales.

Distrito 07

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad MARTINEZ DE LA TORRE perteneciente al municipio MARTINEZ DE LA TORRE, asimismo, se integra por un total de 9 municipios, que son los siguientes:

- ALTOTONGA, integrado por 29 secciones: de la 0218 a la 0246.
- ATZALAN, integrado por 34 secciones: de la 0425 a la 0458.

- JALACINGO, integrado por 18 secciones: de la 1830 a la 1847.
- MARTINEZ DE LA TORRE, integrado por 62 secciones: de la 2281 a la 2318, de la 2327 a la 2329, de la 2331 a la 2332, de la 2347 a la 2349 y de la 2358 a la 2373.
- LAS MINAS, integrado por 2 secciones: de la 2418 a la 2419.
- MISANTLA, integrado por 52 secciones: de la 2526 a la 2577.
- TENOCHTILAN, integrado por 6 secciones: de la 3739 a la 3744.
- TLAPACOYAN, integrado por 32 secciones: de la 4042 a la 4073.
- VILLA ALDAMA, integrado por 5 secciones: de la 4501 a la 4505.

El distrito electoral 07 se conforma por un total de 240 secciones electorales.

Distrito 08

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad XALAPA perteneciente al municipio XALAPA, asimismo, se integra por un total de 22 municipios, que son los siguientes:

- ACATLAN, integrado por 2 secciones: de la 0005 a la 0006.
- ACTOPAN, integrado por 38 secciones: de la 0047 a la 0084.
- ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, integrado por 33 secciones: de la 0183 a la 0194 y de la 0197 a la 0217.
- LA ANTIGUA, integrado por 21 secciones: de la 0363 a la 0383.

- APAZAPAN, integrado por 5 secciones: de la 0384 a la 0388.
- TLALTETELA, integrado por 6 secciones: de la 0459 a la 0464.
- CHICONQUIACO, integrado por 8 secciones: de la 1335 a la 1342.
- EMILIANO ZAPATA, integrado por 35 secciones: de la 1475 a la 1509.
- XALAPA, integrado por 19 secciones: de la 1908 a la 1910, la 1922, de la 1970 a la 1971, de la 2005 a la 2006, la 2027, de la 2052 a la 2053, de la 2071 a la 2072 y de la 2092 a la 2097.
- JALCOMULCO, integrado por 4 secciones: de la 2101 a la 2104.
- JUCHIQUE DE FERRER, integrado por 18 secciones: de la 2201 a la 2218.
- LANDERO Y COSS, integrado por 2 secciones: de la 2219 a la 2220.
- MIAHUATLAN, integrado por 3 secciones: de la 2415 a la 2417.
- NAOLINCO, integrado por 13 secciones: de la 2594 a la 2606.
- PUENTE NACIONAL, integrado por 15 secciones: de la 3259 a la 3273.
- TENAMPA, integrado por 3 secciones: de la 3736 a la 3738.
- TEPETLAN, integrado por 6 secciones: de la 3757 a la 3762.
- TLACOTEPEC DE MEJIA, integrado por 2 secciones: de la 3999 a la 4000.
- TONAYAN, integrado por 3 secciones: de la 4083 a la 4085.
- TOTUTLA, integrado por 10 secciones: de la 4086 a la 4095.
- URSULO GALVAN, integrado por 23 secciones: de la 4173 a la 4195.
- YECUATLA, integrado por 10 secciones: de la 4541 a la 4550.

El distrito electoral 08 se conforma por un total de 279 secciones electorales.

Distrito 09

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad COATEPEC perteneciente al municipio COATEPEC, asimismo, se integra por un total de 16 municipios, que son los siguientes:

- ACAJETE, integrado por 4 secciones: de la 0001 a la 0004.
- AYAHUALULCO, integrado por 8 secciones: de la 0465 a la 0472.
- BANDERILLA, integrado por 9 secciones: de la 0473 a la 0481.
- COACOATZINTLA, integrado por 5 secciones: de la 0704 a la 0708.
- COATEPEC, integrado por 51 secciones: de la 0712 a la 0762.
- COSAUTLAN DE CARVAJAL, integrado por 9 secciones: de la 1153 a la 1161.
- IXHUACAN DE LOS REYES, integrado por 5 secciones: de la 1726 a la 1730.
- JILOTEPEC, integrado por 9 secciones: de la 2170 a la 2178.
- PEROTE, integrado por 31 secciones: de la 3036 a la 3066.
- RAFAEL LUCIO, integrado por 3 secciones: de la 3283 a la 3285.
- LAS VIGAS DE RAMIREZ, integrado por 8 secciones: de la 3286 a la 3293.
- TATATILA, integrado por 4 secciones: de la 3669 a la 3672.
- TEOCELO, integrado por 9 secciones: de la 3745 a la 3753.
- TLACOLULAN, integrado por 6 secciones: de la 3979 a la 3984.
- TLALNELHUAYOCAN, integrado por 5 secciones: de la 4037 a la 4041.
- XICO, integrado por 19 secciones: de la 4506 a la 4524.

El distrito electoral 09 se conforma por un total de 185 secciones electorales.

Distrito 10

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad XALAPA perteneciente al municipio XALAPA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- XALAPA, integrado por 235 secciones: de la 1848 a la 1907, de la 1911 a la 1921, de la 1923 a la 1969, de la 1972 a la 2004, de la 2007 a la 2026, de la 2028 a la 2051, de la 2054 a la 2070, de la 2073 a la 2091, de la 2098 a la 2100 y la sección 4719.

Distrito 11

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad COATZACOALCOS perteneciente al municipio COATZACOALCOS, asimismo, se integra por un total de 4 municipios, que son los siguientes:

- COATZACOALCOS, integrado por 190 secciones: de la 0763 a la 0815, de la 0817 a la 0865, de la 0867 a la 0931 y de la 4723 a la 4745.

- IXHUATLAN DEL SURESTE, integrado por 8 secciones: de la 1775 a la 1780 y de la 1782 a la 1783.
- MOLOACAN, integrado por 11 secciones: de la 2583 a la 2593.
- AGUA DULCE, integrado por 29 secciones: de la 4667 a la 4695.

El distrito electoral 11 se conforma por un total de 238 secciones electorales.

Distrito 12

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad VERACRUZ perteneciente al municipio VERACRUZ, asimismo, se integra por un total de 5 municipios, que son los siguientes:

- BOCA DEL RIO, integrado por 96 secciones: de la 0492 a la 0587.
- JAMAPA, integrado por 8 secciones: de la 2138 a la 2145.
- MANLIO FABIO ALTAMIRANO, integrado por 16 secciones: de la 2249 a la 2264.
- MEDELLIN, integrado por 25 secciones: de la 2390 a la 2414.
- VERACRUZ, integrado por 181 secciones: de la 4220 a la 4224, de la 4241 a la 4253, de la 4266 a la 4278, de la 4284 a la 4305, de la 4310 a la 4335, de la 4344 a la 4361, la 4369, de la 4371 a la 4379, la 4389, de la 4391 a la 4416, de la 4424 a la 4445, de la 4454 a la 4459, de la

4463 a la 4468, de la 4470 a la 4473, de la 4477 a la 4483 y de la 4499 a la 4500.

El distrito electoral 12 se conforma por un total de 326 secciones electorales.

Distrito 13

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad HUATUSCO perteneciente al municipio HUATUSCO, asimismo, se integra por un total de 14 municipios, que son los siguientes:

- CAMARON DE TEJEDA, integrado por 3 secciones: de la 0106 a la 0108.
- CARRILLO PUERTO, integrado por 8 secciones: de la 0609 a la 0616.
- COMAPA, integrado por 10 secciones: de la 0970 a la 0979.
- COTAXTLA, integrado por 14 secciones: de la 1252 a la 1265.
- CUITLAHUAC, integrado por 17 secciones: de la 1293 a la 1309.
- HUATUSCO, integrado por 26 secciones: de la 1597 a la 1622.
- IGNACIO DE LA LLAVE, integrado por 16 secciones: de la 1672 a la 1687.
- PASO DEL MACHO, integrado por 14 secciones: de la 2990 a la 3003.
- PASO DE OVEJAS, integrado por 24 secciones: de la 3004 a la 3027.
- SOCHIAPA, integrado por 2 secciones: de la 3502 a la 3503.

- SOLEDAD DE DOBLADO, integrado por 17 secciones: de la 3513 a la 3529.
- TIERRA BLANCA, integrado por 67 secciones: de la 3859 a la 3925.
- TLALIXCOYAN, integrado por 27 secciones: de la 4010 a la 4036.
- ZENTLA, integrado por 9 secciones: de la 4561 a la 4569.

El distrito electoral 13 se conforma por un total de 254 secciones electorales.

Distrito 14

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad MINATITLAN perteneciente al municipio MINATITLAN, asimismo, se integra por un total de 7 municipios, que son los siguientes:

- LAS CHOAPAS, integrado por 43 secciones: de la 1413 a la 1455.
- HIDALGOTITLAN, integrado por 12 secciones: de la 1579 a la 1590.
- JESUS CARRANZA, integrado por 22 secciones: de la 2146 a la 2167.
- MINATITLAN, integrado por 100 secciones: de la 2420 a la 2519.
- SAN JUAN EVANGELISTA, integrado por 27 secciones: de la 3409 a la 3428 y de la 3430 a la 3436.
- SAYULA DE ALEMÁN, integrado por 19 secciones: de la 3475 a la 3493.

- UXPANAPA, integrado por 17 secciones: de la 1591 a la 1596, de la 2168 a la 2169, de la 2520 a la 2525 y de la 4714 a la 4716.

El distrito electoral 14 se conforma por un total de 240 secciones electorales.

Distrito 15

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ORIZABA perteneciente al municipio ORIZABA, asimismo, se integra por un total de 10 municipios, que son los siguientes:

- ALPATLAHUAC, integrado por 5 secciones: de la 0178 a la 0182.
- ATZACAN, integrado por 11 secciones: de la 0414 a la 0424.
- CALCAHUALCO, integrado por 5 secciones: de la 0588 a la 0592.
- COSCOMATEPEC, integrado por 22 secciones: de la 1162 a la 1183.
- IXHUATLANCILLO, integrado por 7 secciones: de la 1784 a la 1790.
- IXTACZOQUITLAN, integrado por 32 secciones: de la 1798 a la 1829.
- MARIANO ESCOBEDO, integrado por 16 secciones: de la 2265 a la 2280.
- ORIZABA, integrado por 98 secciones: de la 2666 a la 2763.
- LA PERLA, integrado por 8 secciones: de la 3028 a la 3035.
- RIO BLANCO, integrado por 24 secciones: de la 3297 a la 3320.

El distrito electoral 15 se conforma por un total de 228 secciones electorales.

Distrito 16

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CORDOBA perteneciente al municipio CORDOBA, asimismo, se integra por un total de 9 municipios, que son los siguientes:

- AMATLAN DE LOS REYES, integrado por 26 secciones: de la 0294 a la 0319.
- ATOYAC, integrado por 16 secciones: de la 0398 a la 0413.
- CORDOBA, integrado por 114 secciones: de la 0980 a la 1093.
- CHOCAMAN, integrado por 7 secciones: de la 1456 a la 1462.
- FORTIN, integrado por 27 secciones: de la 1529 a la 1555.
- IXHUATLAN DEL CAFE, integrado por 11 secciones: de la 1764 a la 1774.
- TEPATLAXCO, integrado por 3 secciones: de la 3754 a la 3756.
- TOMATLAN, integrado por 4 secciones: de la 4079 a la 4082.
- YANGA, integrado por 14 secciones: de la 4527 a la 4540.

El distrito electoral 16 se conforma por un total de 222 secciones electorales.

Distrito 17

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad COSAMALOAPAN perteneciente al municipio COSAMALOAPAN, asimismo, se integra por un total de 14 municipios, que son los siguientes:

- ACAYUCAN, integrado por 40 secciones: de la 0007 a la 0046.
- COSAMALOAPAN, integrado por 41 secciones: de la 1094 a la 1117, de la 1133 a la 1142 y de la 1146 a la 1152.
- CHACALTIANGUIS, integrado por 10 secciones: de la 1310 a la 1319.
- ISLA, integrado por 17 secciones: de la 1701 a la 1717.
- IXMATLAHUACAN, integrado por 7 secciones: de la 1791 a la 1797.
- JUAN RODRIGUEZ CLARA, integrado por 22 secciones: de la 2179 a la 2200.
- OTATITLAN, integrado por 6 secciones: de la 2764 a la 2769.
- PLAYA VICENTE, integrado por 24 secciones: de la 3081 a la 3099 y de la 3102 a la 3106.
- JOSE AZUETA, integrado por 19 secciones: de la 3780 a la 3798.
- TLACOJALPAN, integrado por 4 secciones: de la 3975 a la 3978.
- TUXTILLA, integrado por 2 secciones: de la 4171 a la 4172.
- TRES VALLES, integrado por 33 secciones: de la 4614 a la 4646.
- CARLOS A. CARRILLO, integrado por 20 secciones: de la 1118 a la 1132, de la 1143 a la 1145 y de la 4712 a la 4713.
- SANTIAGO SOCHIAPAN, integrado por 7 secciones: de la 3100 a la 3101, de la 3107 a la 3108 y de la 4720 a la 4722.

El distrito electoral 17 se conforma por un total de 252 secciones electorales.

Distrito 18

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ZONGOLICA perteneciente al municipio ZONGOLICA, asimismo, se integra por un total de 26 municipios, que son los siguientes:

- ACULTZINGO, integrado por 14 secciones: de la 0092 a la 0105.
- AQUILA, integrado por 1 sección: la 0389.
- ASTACINGA, integrado por 3 secciones: de la 0390 a la 0392.
- ATLAHUILCO, integrado por 5 secciones: de la 0393 a la 0397.
- CAMERINO Z. MENDOZA, integrado por 16 secciones: de la 0593 a la 0608.
- COETZALA, integrado por 2 secciones: de la 0961 a la 0962.
- CUICHAPA, integrado por 7 secciones: de la 1286 a la 1292.
- HUILOAPAN DE CUAUHEMOC, integrado por 4 secciones: de la 1668 a la 1671.
- MAGDALENA, integrado por 3 secciones: de la 2237 a la 2239.
- MALTRATA, integrado por 9 secciones: de la 2240 a la 2248.
- MIXTLA DE ALTAMIRANO, integrado por 5 secciones: de la 2578 a la 2582.
- NARANJAL, integrado por 3 secciones: de la 2607 a la 2609.
- NOGALES, integrado por 19 secciones: de la 2621 a la 2639.

- OMEALCA, integrado por 16 secciones: de la 2650 a la 2665.
- RAFAEL DELGADO, integrado por 9 secciones: de la 3274 a la 3282.
- LOS REYES, integrado por 3 secciones: de la 3294 a la 3296.
- SAN ANDRES TENEJAPAN, integrado por 2 secciones: de la 3326 a la 3327.
- SOLEDAD ATZOMPA, integrado por 9 secciones: de la 3504 a la 3512.
- TEHUIPANGO, integrado por 7 secciones: de la 3699 a la 3705.
- TEQUILA, integrado por 8 secciones: de la 3772 a la 3779.
- TEXHUACAN, integrado por 4 secciones: de la 3804 a la 3807.
- TEZONAPA, integrado por 35 secciones: de la 3824 a la 3858.
- TLAQUILPA, integrado por 3 secciones: de la 4074 a la 4076.
- TLILAPAN, integrado por 2 secciones: de la 4077 a la 4078.
- XOXOCOTLA, integrado por 2 secciones: de la 4525 a la 4526.
- ZONGOLICA, integrado por 28 secciones: de la 4570 a la 4597.

El distrito electoral 18 se conforma por un total de 219 secciones electorales.

Distrito 19

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SAN ANDRES TUXTLA perteneciente al municipio SAN ANDRES TUXTLA, asimismo, se integra por un total de 10 municipios, que son los siguientes:

- ACULA, integrado por 7 secciones: de la 0085 a la 0091.
- ALVARADO, integrado por 40 secciones: de la 0247 a la 0286.
- AMATITLAN, integrado por 7 secciones: de la 0287 a la 0293.
- ANGEL R. CABADA, integrado por 24 secciones: de la 0339 a la 0362.
- CATEMACO, integrado por 24 secciones: de la 0632 a la 0655.
- LERDO DE TEJADA, integrado por 16 secciones: de la 2221 a la 2236.
- SALTABARRANCA, integrado por 5 secciones: de la 3321 a la 3325.
- SAN ANDRES TUXTLA, integrado por 81 secciones: de la 3328 a la 3408.
- SANTIAGO TUXTLA, integrado por 38 secciones: de la 3437 a la 3474.
- TLACOTALPAN, integrado por 14 secciones: de la 3985 a la 3998.

El distrito electoral 19 se conforma por un total de 256 secciones electorales.

Distrito 20

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad COSOLEACAQUE perteneciente al municipio COSOLEACAQUE, asimismo, se integra por un total de 14 municipios, que son los siguientes:

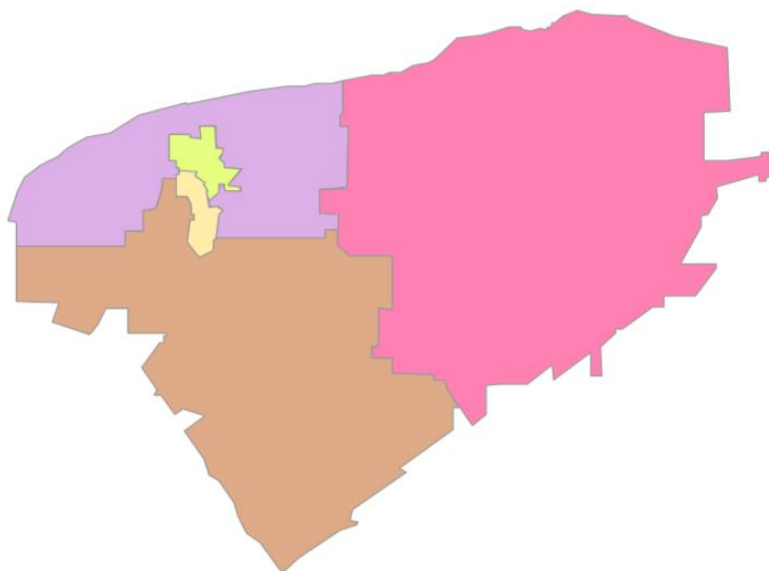
- COSOLEACAQUE, integrado por 68 secciones: de la 1184 a la 1251.
- CHINAMECA, integrado por 13 secciones: de la 1390 a la 1402.
- HUEYAPAN DE OCAMPO, integrado por 27 secciones: de la 1641 a la 1667.
- JALTIPAN, integrado por 33 secciones: de la 2105 a la 2137.
- MECAYAPAN, integrado por 7 secciones: de la 2379 a la 2381, la 2383 y de la 2387 a la 2389.
- OLUTA, integrado por 10 secciones: de la 2640 a la 2649.
- OTEAPAN, integrado por 6 secciones: de la 2770 a la 2775.
- PAJAPAN, integrado por 9 secciones: de la 2805 a la 2813.
- SOCONUSCO, integrado por 8 secciones: de la 3494 a la 3501.
- SOTEAPAN, integrado por 11 secciones: de la 3530 a la 3533 y de la 3536 a la 3542.
- TEXISTEPEC, integrado por 16 secciones: de la 3808 a la 3823.
- ZARAGOZA, integrado por 4 secciones: de la 4557 a la 4560.
- NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, integrado por 20 secciones: de la 4647 a la 4666.
- TATAHUICAPAN DE JUAREZ, integrado por 8 secciones: la 2382, de la 2384 a la 2386, de la 3534 a la 3535 y de la 4717 a la 4718.

El distrito 20 se conforma por un total de 240 secciones electorales.



DESCRPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL
YUCATAN
MARZO 2017

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL YUCATAN



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fracciones Municipales	% Indígena
1	384778	0	-1.62	-6337	0.011669	0.265699	34	34	0	83.72
2	375589	0	-3.97	-15526	0.07004	0.389369	36	36	0	47.3
3	377062	0	-3.59	-14053	0.057381	0.244444	35	35	0	79.04
4	409503	0	4.7	18388	0.098233	0.177867	1	1	0	23.24
5	408645	0	4.48	17530	0.089279	0.301201	1	1	0	23.24
Costo 1.705184										

La entidad federativa de Yucatán se integra por 5 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad VALLADOLID perteneciente al municipio VALLADOLID, asimismo, se integra por un total de 35 municipios, que son los siguientes:

- BUCTZOTZ, integrado por 6 secciones: de la 0027 a la 0032.
- CALOTMUL, integrado por 4 secciones: de la 0037 a la 0040.
- CENOTILLO, integrado por 5 secciones: de la 0054 a la 0058.
- CUNCUNUL, integrado por 2 secciones: de la 0065 a la 0066.
- CHANKOM, integrado por 4 secciones: de la 0071 a la 0074.
- CHEMAX, integrado por 13 secciones: de la 0078 a la 0090.
- CHICHIMILA, integrado por 6 secciones: de la 0093 a la 0098.
- CHIKINDZONOT, integrado por 3 secciones: la 0099 y de la 0101 a la 0102.
- DZIDZANTUN, integrado por 5 secciones: de la 0114 a la 0118.
- DZILAM DE BRAVO, integrado por 2 secciones: de la 0120 a la 0121.
- DZILAM GONZALEZ, integrado por 5 secciones: de la 0122 a la 0126.
- DZITAS, integrado por 4 secciones: de la 0127 a la 0130.
- DZONCAUICH, integrado por 3 secciones: de la 0131 a la 0133.
- ESPITA, integrado por 8 secciones: de la 0134 a la 0141.
- IZAMAL, integrado por 15 secciones: de la 0189 a la 0203.
- KANTUNIL, integrado por 3 secciones: de la 0224 a la 0226.

- KAUA, integrado por 1 sección: la 0227.
- PANABA, integrado por 6 secciones: de la 0709 a la 0714.
- QUINTANA ROO, integrado por 1 sección: la 0765.
- RIO LAGARTOS, integrado por 3 secciones: de la 0766 a la 0768.
- SAN FELIPE, integrado por 2 secciones: de la 0776 a la 0777.
- SUCILA, integrado por 2 secciones: de la 0796 a la 0797.
- SUDZAL, integrado por 2 secciones: de la 0798 a la 0799.
- TEKAL DE VENEGAS, integrado por 2 secciones: de la 0817 a la 0818.
- TEKOM, integrado por 4 secciones: de la 0851 a la 0854.
- TEMAX, integrado por 6 secciones: de la 0861 a la 0866.
- TEMOZON, integrado por 8 secciones: de la 0867 a la 0874.
- TEPAKAN, integrado por 3 secciones: de la 0875 a la 0877.
- TINUM, integrado por 7 secciones: de la 0901 a la 0907.
- TIXCACALCUPUL, integrado por 4 secciones: de la 0908 a la 0911.
- TIZIMIN, integrado por 41 secciones: de la 0932 a la 0972.
- TUNKAS, integrado por 4 secciones: de la 0973 a la 0976.
- UAYMA, integrado por 3 secciones: de la 0985 a la 0987.
- VALLADOLID, integrado por 33 secciones: de la 1010 a la 1042.
- YAXCABA, integrado por 11 secciones: de la 1045 a la 1055.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 231 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad PROGRESO perteneciente al municipio PROGRESO, asimismo, se integra por un total de 36 municipios, que son los siguientes:

- ACANCEH, integrado por 7 secciones: de la 0007 a la 0013.
- BACA, integrado por 5 secciones: de la 0020 a la 0024.
- BOKOBA, integrado por 2 secciones: de la 0025 a la 0026.
- CACALCHEN, integrado por 4 secciones: de la 0033 a la 0036.
- CANSAHCAB, integrado por 6 secciones: de la 0041 a la 0046.
- CELESTUN, integrado por 4 secciones: de la 0050 a la 0053.
- CONKAL, integrado por 6 secciones: de la 0059 a la 0064.
- CHICXULUB PUEBLO, integrado por 2 secciones: de la 0091 a la 0092.
- DZEMUL, integrado por 4 secciones: de la 0110 a la 0113.
- HOCABA, integrado por 5 secciones: de la 0152 a la 0156.
- HOCTUN, integrado por 5 secciones: de la 0157 a la 0161.
- HUNUCMA, integrado por 15 secciones: de la 0172 a la 0186.
- IXIL, integrado por 2 secciones: de la 0187 a la 0188.
- KANASIN, integrado por 20 secciones: de la 0204 a la 0223.
- KINCHIL, integrado por 4 secciones: de la 0228 a la 0231.
- MOCOCHA, integrado por 4 secciones: de la 0657 a la 0660.
- MOTUL, integrado por 19 secciones: de la 0661 a la 0679.
- MUXUPIP, integrado por 3 secciones: de la 0687 a la 0689.
- PROGRESO, integrado por 31 secciones: de la 0734 a la 0764.
- SAMAHIL, integrado por 3 secciones: de la 0772 a la 0774.

- SEYE, integrado por 5 secciones: de la 0781 a la 0785.
- SINANCHE, integrado por 3 secciones: de la 0786 a la 0788.
- SUMA, integrado por 2 secciones: de la 0800 a la 0801.
- TAHMEK, integrado por 2 secciones: de la 0803 a la 0804.
- TEKANTO, integrado por 7 secciones: de la 0819 a la 0825.
- TELCHAC PUEBLO, integrado por 4 secciones: de la 0855 a la 0858.
- TELCHAC PUERTO, integrado por 2 secciones: de la 0859 a la 0860.
- TETIZ, integrado por 2 secciones: de la 0878 a la 0879.
- TEYA, integrado por 2 secciones: de la 0880 a la 0881.
- TIMUCUY, integrado por 3 secciones: de la 0898 a la 0900.
- TIXKOKOB, integrado por 10 secciones: de la 0912 a la 0921.
- TIXPEHUAL, integrado por 6 secciones: de la 0926 a la 0931.
- UCU, integrado por 2 secciones: de la 0988 a la 0989.
- XOCHEL, integrado por 2 secciones: de la 1043 a la 1044.
- YAXKUKUL, integrado por 1 sección: la 1056.
- YOBAIN, integrado por 3 secciones: de la 1057 a la 1059.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 207 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad MERIDA perteneciente al municipio MERIDA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- MERIDA, integrado por 240 secciones: de la 0308 a la 0313, de la 0339 a la 0352, de la 0365 a la 0394, de la 0410 a la 0426, de la 0459 a la 0473, de la 0475 a la 0480, de la 0498 a la 0503, de la 0519 a la 0525, de la 0537 a la 0546, de la 0556 a la 0568, de la 0571 a la 0628, la 0644, de la 0648 a la 0656 y de la 1082 a la 1129.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad MERIDA perteneciente al municipio MERIDA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- MERIDA, integrado por 230 secciones: de la 0254 a la 0268, de la 0270 a la 0307, de la 0314 a la 0338, de la 0353 a la 0364, de la 0395 a la 0409, de la 0427 a la 0458, de la 0481 a la 0497, de la 0504 a la 0518, de la 0526 a la 0536, de la 0547 a la 0555, de la 0569 a la 0570, de la 0629 a la 0643, de la 0646 a la 0647 y de la 1060 a la 1081.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TICUL perteneciente al municipio TICUL, asimismo, se integra por un total de 34 municipios, que son los siguientes:

- ABALA, integrado por 6 secciones: de la 0001 a la 0006.
- AKIL, integrado por 5 secciones: de la 0014 a la 0018.
- CANTAMAYEC, integrado por 3 secciones: de la 0047 a la 0049.
- CUZAMA, integrado por 3 secciones: de la 0067 a la 0069.
- CHACSINKIN, integrado por 1 sección: la 0070.
- CHAPAB, integrado por 3 secciones: de la 0075 a la 0077.
- CHOCHOLA, integrado por 3 secciones: de la 0103 a la 0105.
- CHUMAYEL, integrado por 2 secciones: de la 0106 a la 0107.
- DZAN, integrado por 2 secciones: de la 0108 a la 0109.
- HALACHO, integrado por 10 secciones: de la 0142 a la 0151.
- HOMUN, integrado por 6 secciones: de la 0162 a la 0167.
- HUHI, integrado por 4 secciones: de la 0168 a la 0171.
- KOPOMA, integrado por 2 secciones: de la 0232 a la 0233.
- MAMA, integrado por 2 secciones: de la 0234 a la 0235.
- MANI, integrado por 3 secciones: de la 0236 a la 0238.
- MAXCANU, integrado por 13 secciones: de la 0239 a la 0251.
- MAYAPAN, integrado por 2 secciones: de la 0252 a la 0253.
- MUNA, integrado por 7 secciones: de la 0680 a la 0686.
- OPICHEN, integrado por 3 secciones: de la 0690 a la 0692.
- OXKUTZCAB, integrado por 16 secciones: de la 0693 a la 0708.
- PETO, integrado por 18 secciones: de la 0715 a la 0730 y de la 0732 a la 0733.
- SACALUM, integrado por 3 secciones: de la 0769 a la 0771.
- SANAHCAT, integrado por 1 sección: la 0775.
- SANTA ELENA, integrado por 3 secciones: de la 0778 a la 0780.
- SOTUTA, integrado por 7 secciones: de la 0789 a la 0795.
- TAHDZIU, integrado por 1 sección: la 0802.

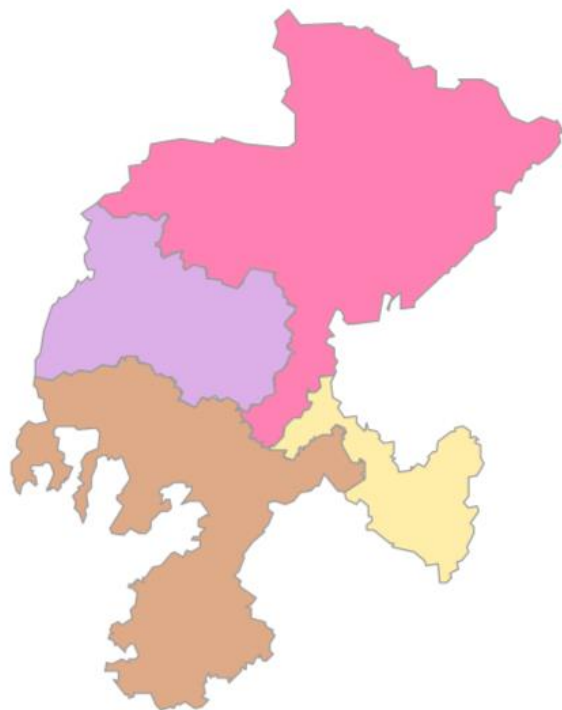
- TEABO, integrado por 2 secciones: de la 0805 a la 0806.
- TECOH, integrado por 10 secciones: de la 0807 a la 0816.
- TEKAX, integrado por 20 secciones: de la 0826 a la 0845.
- TEKIT, integrado por 4 secciones: de la 0846 a la 0849.
- TICUL, integrado por 16 secciones: de la 0882 a la 0897.
- TIXMEHUAC, integrado por 4 secciones: de la 0922 a la 0925.
- TZUCACAB, integrado por 8 secciones: de la 0977 a la 0984.
- UMAN, integrado por 20 secciones: de la 0990 a la 1009.

El distrito 05 se conforma por un total de 213 secciones electorales.



DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL
ZACATECAS
MARZO 2017

DESCRPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL ZACATECAS



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fraciones Municipales	% Indígena
1	369269	0	-0.91	-3398	0.003695	1.218958	28	28	0	0.78
2	365043	0	-2.05	-7624	0.018601	0.314092	8	8	0	0.71
3	372715	0	0.01	48	0.000001	0.465182	13	13	0	0.62
4	383641	0	2.94	10974	0.038539	0.675934	9	9	0	0.56
									Costo 2.735003	

La entidad federativa de Zacatecas se integra por 4 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad FRESNILLO perteneciente al municipio FRESNILLO, asimismo, se integra por un total de 8 municipios, que son los siguientes:

- CALERA, integrado por 21 secciones: de la 0040 a la 0060.
- CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, integrado por 11 secciones: de la 0061 a la 0071.
- CHALCHIHUITES, integrado por 21 secciones: de la 0114 a la 0134.
- FRESNILLO, integrado por 213 secciones: de la 0135 a la 0341 y de la 0343 a la 0348.
- GENERAL ENRIQUE ESTRADA, integrado por 7 secciones: de la 0378 a la 0384.
- JIMENEZ DEL TEUL, integrado por 10 secciones: de la 0708 a la 0717.
- SAIN ALTO, integrado por 27 secciones: de la 1256 a la 1282.
- SOMBRERETE, integrado por 95 secciones: de la 1289 a la 1383.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 405 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad JEREZ DE GARCIA SALINAS perteneciente al municipio JEREZ, asimismo, se integra por un total de 28 municipios, que son los siguientes:

- APOZOL, integrado por 13 secciones: de la 0001 a la 0013.
- APULCO, integrado por 8 secciones: de la 0014 a la 0021.
- ATOLINGA, integrado por 9 secciones: de la 0022 a la 0030.
- BENITO JUAREZ, integrado por 9 secciones: de la 0031 a la 0039.
- CUAUHTEMOC, integrado por 11 secciones: de la 0103 a la 0113.
- TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA, integrado por 8 secciones: de la 0349 a la 0354, la 0356 y la sección 0358.
- GENARO CODINA, integrado por 19 secciones: de la 0359 a la 0377.
- EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO, integrado por 8 secciones: de la 0428 a la 0435.
- HUANUSCO, integrado por 14 secciones: de la 0552 a la 0565.
- JALPA, integrado por 40 secciones: de la 0566 a la 0605.
- JEREZ, integrado por 100 secciones: de la 0606 a la 0699, la 0701 y de la 0703 a la 0707.
- JUCHIPILA, integrado por 20 secciones: de la 0742 a la 0758 y de la 0760 a la 0762.
- LUIS MOYA, integrado por 14 secciones: de la 0794 a la 0807.
- MEZQUITAL DEL ORO, integrado por 7 secciones: de la 0876 a la 0881 y la sección 0883.
- MOMAX, integrado por 8 secciones: de la 0906 a la 0913.

- MONTE ESCOBEDO, integrado por 25 secciones: de la 0914 a la 0919, de la 0921 a la 0929, de la 0931 a la 0936, la 0938, de la 0940 a la 0941 y la sección 0943.
- MOYAHUA DE ESTRADA, integrado por 11 secciones: de la 0954 a la 0964.
- NOCHISTLAN DE MEJIA, integrado por 51 secciones: de la 0965 a la 0984, de la 0986 a la 0990, de la 0992 a la 1008, de la 1010 a la 1016 y de la 1018 a la 1019.
- OJOCALIENTE, integrado por 44 secciones: de la 1036 a la 1079.
- SUSTICACAN, integrado por 4 secciones: de la 1384 a la 1387.
- TABASCO, integrado por 24 secciones: de la 1388 a la 1411.
- TEPECHITLAN, integrado por 21 secciones: de la 1412 a la 1432.
- TEPETONGO, integrado por 31 secciones: de la 1433 a la 1440 y de la 1442 a la 1464.
- TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, integrado por 11 secciones: de la 1465 a la 1468, de la 1475 a la 1476, de la 1478 a la 1481 y la sección 1484.
- TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, integrado por 40 secciones: de la 1485 a la 1524.
- VALPARAISO, integrado por 74 secciones: de la 1525 a la 1564, de la 1566 a la 1594 y de la 1596 a la 1600.
- VILLANUEVA, integrado por 57 secciones: de la 1711 a la 1753, de la 1755 a la 1766 y de la 1769 a la 1770.
- SANTA MARIA DE LA PAZ, integrado por 8 secciones: de la 1469 a la 1474 y de la 1482 a la 1483.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 689 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ZACATECAS perteneciente al municipio ZACATECAS, asimismo, se integra por un total de 13 municipios, que son los siguientes:

- CONCEPCION DEL ORO, integrado por 28 secciones: de la 0073 a la 0080, de la 0082 a la 0099 y de la 0101 a la 0102.
- GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA, integrado por 42 secciones: de la 0386 a la 0427.
- JUAN ALDAMA, integrado por 23 secciones: de la 0718 a la 0740.
- MAZAPIL, integrado por 55 secciones: de la 0808 a la 0824, de la 0826 a la 0839, de la 0841 a la 0847, de la 0849 a la 0851, de la 0853 a la 0856 y de la 0858 a la 0867.
- MELCHOR OCAMPO, integrado por 7 secciones: de la 0868 a la 0871 y de la 0873 a la 0875.
- MIGUEL AUZA, integrado por 21 secciones: de la 0884 a la 0904.
- MORELOS, integrado por 9 secciones: de la 0945 a la 0953.
- PANUCO, integrado por 14 secciones: de la 1080 a la 1093.
- RIO GRANDE, integrado por 63 secciones: de la 1192 a la 1253 y la sección 1255.
- EL SALVADOR, integrado por 6 secciones: de la 1283 a la 1288.

- VETAGRANDE, integrado por 8 secciones: de la 1601 a la 1608.
- VILLA DE COS, integrado por 49 secciones: de la 1609 a la 1650 y de la 1652 a la 1658.
- ZACATECAS, integrado por 111 secciones: de la 1772 a la 1882.

El distrito electoral 03 se conforma por un total de 436 secciones electorales.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad GUADALUPE perteneciente al municipio GUADALUPE, asimismo, se integra por un total de 9 municipios, que son los siguientes:

- GENERAL PANFILO NATERA, integrado por 24 secciones: de la 0436 a la 0459.
- GUADALUPE, integrado por 107 secciones: de la 0460 a la 0515, de la 0517 a la 0524, de la 0534 a la 0547, la 0549, la 0551 y de la 1883 a la 1909.
- LORETO, integrado por 31 secciones: de la 0763 a la 0793.
- NORIA DE ANGELES, integrado por 16 secciones: de la 1020 a la 1035.
- PINOS, integrado por 97 secciones: de la 1094 a la 1167 y de la 1169 a la 1191.
- VILLA GARCIA, integrado por 16 secciones: de la 1659 a la 1674.

- VILLA GONZALEZ ORTEGA, integrado por 12 secciones: de la 1675 a la 1686.
- VILLA HIDALGO, integrado por 24 secciones: de la 1687 a la 1710.
- TRANCOSO, integrado por 11 secciones: la 0516, de la 0525 a la 0533 y la sección 0548.

El distrito 04 se conforma por un total de 338 secciones electorales.

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE AGUASCALIENTES
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
01	AGUASCALIENTES	01	002	ASIENTOS	0338
01	AGUASCALIENTES	01	002	ASIENTOS	0339
01	AGUASCALIENTES	01	002	ASIENTOS	0340
01	AGUASCALIENTES	01	002	ASIENTOS	0341
01	AGUASCALIENTES	01	002	ASIENTOS	0342
01	AGUASCALIENTES	01	002	ASIENTOS	0343
01	AGUASCALIENTES	01	002	ASIENTOS	0344
01	AGUASCALIENTES	01	002	ASIENTOS	0345
01	AGUASCALIENTES	01	002	ASIENTOS	0346
01	AGUASCALIENTES	01	002	ASIENTOS	0347
01	AGUASCALIENTES	01	002	ASIENTOS	0348
01	AGUASCALIENTES	01	002	ASIENTOS	0349
01	AGUASCALIENTES	01	002	ASIENTOS	0350
01	AGUASCALIENTES	01	002	ASIENTOS	0351
01	AGUASCALIENTES	01	002	ASIENTOS	0352
01	AGUASCALIENTES	01	002	ASIENTOS	0353
01	AGUASCALIENTES	01	002	ASIENTOS	0354
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0355
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0356
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0357
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0358
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0359
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0360
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0361
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0362
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0363
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0364
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0365
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0366
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0367
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0368
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0369
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0370
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0371
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0372
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0373
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0374
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0375
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0376
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0377
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0378
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0379
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0380
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0381
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0382
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0383
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0384
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0385
01	AGUASCALIENTES	01	003	CALVILLO	0386
01	AGUASCALIENTES	01	004	COSIO	0387
01	AGUASCALIENTES	01	004	COSIO	0388
01	AGUASCALIENTES	01	004	COSIO	0389
01	AGUASCALIENTES	01	004	COSIO	0390
01	AGUASCALIENTES	01	004	COSIO	0391
01	AGUASCALIENTES	01	005	JESUS MARIA	0392

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE AGUASCALIENTES
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
01	AGUASCALIENTES	01	005	JESUS MARIA	0393
01	AGUASCALIENTES	01	005	JESUS MARIA	0394
01	AGUASCALIENTES	01	005	JESUS MARIA	0395
01	AGUASCALIENTES	01	005	JESUS MARIA	0396
01	AGUASCALIENTES	01	005	JESUS MARIA	0397
01	AGUASCALIENTES	01	005	JESUS MARIA	0398
01	AGUASCALIENTES	01	005	JESUS MARIA	0399
01	AGUASCALIENTES	01	005	JESUS MARIA	0400
01	AGUASCALIENTES	01	005	JESUS MARIA	0401
01	AGUASCALIENTES	01	005	JESUS MARIA	0402
01	AGUASCALIENTES	01	005	JESUS MARIA	0403
01	AGUASCALIENTES	01	005	JESUS MARIA	0405
01	AGUASCALIENTES	01	005	JESUS MARIA	0406
01	AGUASCALIENTES	01	005	JESUS MARIA	0407
01	AGUASCALIENTES	01	005	JESUS MARIA	0408
01	AGUASCALIENTES	01	005	JESUS MARIA	0409
01	AGUASCALIENTES	01	005	JESUS MARIA	0410
01	AGUASCALIENTES	01	005	JESUS MARIA	0411
01	AGUASCALIENTES	01	005	JESUS MARIA	0412
01	AGUASCALIENTES	01	005	JESUS MARIA	0413
01	AGUASCALIENTES	01	005	JESUS MARIA	0414
01	AGUASCALIENTES	01	006	PABELLON DE ARTEAGA	0415
01	AGUASCALIENTES	01	006	PABELLON DE ARTEAGA	0416
01	AGUASCALIENTES	01	006	PABELLON DE ARTEAGA	0417
01	AGUASCALIENTES	01	006	PABELLON DE ARTEAGA	0418
01	AGUASCALIENTES	01	006	PABELLON DE ARTEAGA	0419
01	AGUASCALIENTES	01	006	PABELLON DE ARTEAGA	0420
01	AGUASCALIENTES	01	006	PABELLON DE ARTEAGA	0421
01	AGUASCALIENTES	01	006	PABELLON DE ARTEAGA	0422
01	AGUASCALIENTES	01	006	PABELLON DE ARTEAGA	0423
01	AGUASCALIENTES	01	006	PABELLON DE ARTEAGA	0424
01	AGUASCALIENTES	01	006	PABELLON DE ARTEAGA	0425
01	AGUASCALIENTES	01	006	PABELLON DE ARTEAGA	0426
01	AGUASCALIENTES	01	006	PABELLON DE ARTEAGA	0427
01	AGUASCALIENTES	01	006	PABELLON DE ARTEAGA	0428
01	AGUASCALIENTES	01	006	PABELLON DE ARTEAGA	0429
01	AGUASCALIENTES	01	006	PABELLON DE ARTEAGA	0430
01	AGUASCALIENTES	01	006	PABELLON DE ARTEAGA	0488
01	AGUASCALIENTES	01	007	RINCON DE ROMOS	0431
01	AGUASCALIENTES	01	007	RINCON DE ROMOS	0432
01	AGUASCALIENTES	01	007	RINCON DE ROMOS	0433
01	AGUASCALIENTES	01	007	RINCON DE ROMOS	0434
01	AGUASCALIENTES	01	007	RINCON DE ROMOS	0435
01	AGUASCALIENTES	01	007	RINCON DE ROMOS	0436
01	AGUASCALIENTES	01	007	RINCON DE ROMOS	0437
01	AGUASCALIENTES	01	007	RINCON DE ROMOS	0438
01	AGUASCALIENTES	01	007	RINCON DE ROMOS	0439
01	AGUASCALIENTES	01	007	RINCON DE ROMOS	0440
01	AGUASCALIENTES	01	007	RINCON DE ROMOS	0441
01	AGUASCALIENTES	01	007	RINCON DE ROMOS	0442
01	AGUASCALIENTES	01	007	RINCON DE ROMOS	0443
01	AGUASCALIENTES	01	007	RINCON DE ROMOS	0444
01	AGUASCALIENTES	01	007	RINCON DE ROMOS	0445
01	AGUASCALIENTES	01	007	RINCON DE ROMOS	0446
01	AGUASCALIENTES	01	007	RINCON DE ROMOS	0447

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE AGUASCALIENTES
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
01	AGUASCALIENTES	01	007	RINCON DE ROMOS	0448
01	AGUASCALIENTES	01	007	RINCON DE ROMOS	0449
01	AGUASCALIENTES	01	007	RINCON DE ROMOS	0450
01	AGUASCALIENTES	01	007	RINCON DE ROMOS	0451
01	AGUASCALIENTES	01	008	SAN JOSE DE GRACIA	0452
01	AGUASCALIENTES	01	008	SAN JOSE DE GRACIA	0453
01	AGUASCALIENTES	01	008	SAN JOSE DE GRACIA	0454
01	AGUASCALIENTES	01	008	SAN JOSE DE GRACIA	0455
01	AGUASCALIENTES	01	008	SAN JOSE DE GRACIA	0456
01	AGUASCALIENTES	01	008	SAN JOSE DE GRACIA	0457
01	AGUASCALIENTES	01	008	SAN JOSE DE GRACIA	0458
01	AGUASCALIENTES	01	008	SAN JOSE DE GRACIA	0459
01	AGUASCALIENTES	01	009	TEPEZALA	0460
01	AGUASCALIENTES	01	009	TEPEZALA	0461
01	AGUASCALIENTES	01	009	TEPEZALA	0462
01	AGUASCALIENTES	01	009	TEPEZALA	0463
01	AGUASCALIENTES	01	009	TEPEZALA	0464
01	AGUASCALIENTES	01	009	TEPEZALA	0465
01	AGUASCALIENTES	01	009	TEPEZALA	0466
01	AGUASCALIENTES	01	009	TEPEZALA	0467
01	AGUASCALIENTES	01	009	TEPEZALA	0468
01	AGUASCALIENTES	01	009	TEPEZALA	0469
01	AGUASCALIENTES	01	010	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	0404
01	AGUASCALIENTES	01	010	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	0470
01	AGUASCALIENTES	01	010	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	0471
01	AGUASCALIENTES	01	010	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	0472
01	AGUASCALIENTES	01	010	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	0473
01	AGUASCALIENTES	01	010	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	0474
01	AGUASCALIENTES	01	010	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	0475
01	AGUASCALIENTES	01	010	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	0476
01	AGUASCALIENTES	01	010	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	0477
01	AGUASCALIENTES	01	010	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	0478
01	AGUASCALIENTES	01	011	EL LLANO	0479
01	AGUASCALIENTES	01	011	EL LLANO	0480
01	AGUASCALIENTES	01	011	EL LLANO	0481
01	AGUASCALIENTES	01	011	EL LLANO	0482
01	AGUASCALIENTES	01	011	EL LLANO	0483
01	AGUASCALIENTES	01	011	EL LLANO	0484
01	AGUASCALIENTES	01	011	EL LLANO	0485
01	AGUASCALIENTES	01	011	EL LLANO	0486
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0064
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0068
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0069
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0070
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0078
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0080
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0082
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0083
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0084
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0085
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0086
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0087
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0088
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0089
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0090

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE AGUASCALIENTES
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0091
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0092
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0093
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0094
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0095
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0096
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0097
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0099
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0100
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0101
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0102
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0103
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0104
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0105
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0106
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0107
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0108
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0109
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0110
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0111
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0112
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0113
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0114
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0115
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0116
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0117
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0118
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0119
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0120
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0121
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0122
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0123
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0124
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0125
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0126
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0127
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0128
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0129
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0130
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0131
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0132
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0133
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0134
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0135
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0136
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0137
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0138
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0139
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0140
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0141
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0142
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0143
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0144
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0145
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0146

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE AGUASCALIENTES
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0147
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0148
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0149
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0150
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0151
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0152
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0153
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0154
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0155
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0156
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0157
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0158
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0159
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0160
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0316
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0317
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0318
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0489
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0490
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0491
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0492
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0493
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0494
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0495
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0496
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0497
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0498
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0499
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0500
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0501
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0502
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0503
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0504
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0505
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0506
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0507
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0508
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0509
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0510
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0511
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0512
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0513
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0514
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0515
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0516
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0517
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0518
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0519
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0520
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0521
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0522
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0523
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0524
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0525
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0526

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE AGUASCALIENTES
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0527
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0528
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0529
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0530
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0531
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0532
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0533
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0548
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0549
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0550
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0551
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0552
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0553
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0554
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0555
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0556
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0557
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0558
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0559
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0560
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0561
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0562
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0563
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0564
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0565
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0566
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0567
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0568
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0569
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0570
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0571
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0572
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0573
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0574
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0575
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0576
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0577
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0578
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0579
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0580
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0581
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0582
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0583
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0584
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0585
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0586
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0587
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0588
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0589
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0590
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0591
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0592
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0593
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0594
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0595

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE AGUASCALIENTES
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0596
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0597
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0598
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0599
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0600
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0601
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0602
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0603
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0604
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0605
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0606
01	AGUASCALIENTES	02	001	AGUASCALIENTES	0607
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0001
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0002
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0003
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0004
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0005
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0006
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0007
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0008
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0009
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0010
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0011
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0012
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0013
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0014
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0015
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0016
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0017
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0018
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0019
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0020
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0021
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0022
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0023
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0024
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0025
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0026
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0027
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0028
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0029
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0030
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0031
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0032
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0033
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0034
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0035
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0036
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0037
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0038
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0039
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0040
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0041
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0042
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0043

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE AGUASCALIENTES
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0044
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0045
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0046
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0047
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0048
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0049
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0050
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0051
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0052
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0053
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0054
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0055
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0056
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0057
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0058
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0059
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0060
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0061
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0062
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0063
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0065
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0066
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0067
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0071
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0072
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0073
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0074
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0075
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0076
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0077
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0079
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0161
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0162
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0163
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0164
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0165
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0167
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0168
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0169
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0170
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0171
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0172
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0173
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0174
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0175
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0176
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0177
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0178
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0179
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0180
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0181
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0182
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0183
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0184
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0185

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE AGUASCALIENTES
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0186
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0187
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0188
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0189
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0190
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0191
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0192
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0193
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0194
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0195
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0196
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0197
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0198
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0199
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0200
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0201
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0202
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0203
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0204
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0205
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0206
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0207
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0208
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0209
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0210
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0211
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0212
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0213
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0214
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0215
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0216
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0217
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0218
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0219
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0220
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0221
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0222
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0223
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0224
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0225
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0226
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0227
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0228
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0229
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0230
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0231
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0232
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0233
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0234
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0235
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0236
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0237
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0238
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0239
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0240

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE AGUASCALIENTES
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0241
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0242
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0243
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0244
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0245
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0246
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0247
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0248
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0249
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0250
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0251
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0252
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0253
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0254
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0255
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0256
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0257
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0258
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0259
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0260
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0261
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0262
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0263
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0264
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0265
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0266
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0267
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0268
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0269
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0270
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0271
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0272
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0273
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0274
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0275
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0276
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0277
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0278
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0279
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0280
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0281
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0282
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0283
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0284
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0285
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0286
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0287
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0288
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0289
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0290
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0291
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0292
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0293
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0294
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0295

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE AGUASCALIENTES
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0296
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0297
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0298
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0299
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0300
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0301
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0302
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0303
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0304
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0305
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0306
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0307
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0308
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0309
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0310
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0311
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0312
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0313
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0314
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0315
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0320
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0321
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0322
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0323
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0324
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0325
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0326
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0327
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0328
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0329
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0330
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0331
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0332
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0333
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0334
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0335
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0336
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0337
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0534
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0535
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0536
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0537
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0538
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0539
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0540
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0541
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0542
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0543
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0544
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0545
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0546
01	AGUASCALIENTES	03	001	AGUASCALIENTES	0547

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0375
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0376
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0377
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0378
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0379
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0380
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0381
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0382
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0383
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0384
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0385
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0386
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0387
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0396
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0397
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0398
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0418
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0428
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0434
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0444
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0455
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0456
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0463
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0464
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0465
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0466
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0467
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0468
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0469
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0470
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0471
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0472
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0473
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0474
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0475
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0476
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0477
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0478
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0479
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0480
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0481
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0482
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0483
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0484
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0485
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0486
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0487
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0488
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0489
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0490
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0491
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0492
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0493
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0494
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0495

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0496
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0497
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0498
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0499
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0500
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0501
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0502
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0503
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0504
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0505
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0507
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0508
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0509
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0510
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0511
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0512
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0513
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0514
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0515
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0516
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0548
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0549
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0550
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0551
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0552
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0553
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0554
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0555
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0556
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0557
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0558
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0559
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0560
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0561
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0562
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0563
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0564
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0570
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0572
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0573
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0574
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0575
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0576
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0577
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0578
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0579
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0580
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0581
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0582
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0583
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0584
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0585
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0586
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0587
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0588

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0589
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0590
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0591
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0592
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0593
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0594
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0595
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0596
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0597
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0598
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0599
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0600
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0601
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0602
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0603
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0604
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0605
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0606
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0607
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0608
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0609
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0610
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0611
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0612
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0613
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0614
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0615
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0616
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0617
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0618
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0619
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0620
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0621
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0622
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0623
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0624
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0625
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0626
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0627
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0628
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0629
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0630
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0631
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0632
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0634
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0635
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0636
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0637
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0638
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0639
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0640
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0641
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0642
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0643
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0644

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0645
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0646
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0647
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0648
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0649
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0682
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0688
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0689
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	0693
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1807
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1808
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1809
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1810
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1811
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1812
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1813
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1814
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1815
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1816
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1817
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1818
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1819
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1820
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1821
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1822
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1823
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1824
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1825
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1826
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1827
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1828
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1829
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1830
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1831
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1832
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1833
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1834
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1835
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1836
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1837
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1838
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1839
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1840
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1841
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1842
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1843
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1844
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1845
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1846
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1943
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1944
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1945
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1946
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1947
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1948

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1949
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1950
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1951
02	BAJA CALIFORNIA	01	002	MEXICALI	1952
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0211
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0212
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0213
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0214
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0215
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0216
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0217
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0218
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0219
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0220
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0221
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0222
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0223
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0224
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0225
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0226
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0227
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0228
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0229
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0230
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0231
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0232
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0233
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0234
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0235
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0236
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0237
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0238
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0239
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0240
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0241
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0242
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0243
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0244
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0245
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0246
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0247
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0248
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0249
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0250
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0251
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0252
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0253
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0254
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0255
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0256
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0257
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0258
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0259
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0260
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0261

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0262
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0263
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0264
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0265
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0266
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0267
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0268
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0269
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0270
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0271
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0272
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0273
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0274
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0275
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0276
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0277
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0278
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0279
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0280
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0281
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0282
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0283
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0284
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0285
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0286
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0287
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0288
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0289
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0290
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0291
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0292
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0293
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0294
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0295
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0296
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0297
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0298
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0299
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0300
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0301
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0302
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0303
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0304
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0305
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0306
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0307
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0308
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0309
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0310
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0311
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0312
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0313
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0314
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0315
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0316

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0317
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0318
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0319
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0320
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0321
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0322
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0323
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0324
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0325
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0326
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0327
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0328
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0329
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0330
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0331
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0332
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0333
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0334
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0335
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0336
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0337
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0338
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0339
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0340
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0341
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0342
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0343
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0344
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0345
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0346
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0347
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0348
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0349
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0350
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0351
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0352
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0353
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0354
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0355
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0356
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0357
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0358
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0359
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0360
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0361
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0362
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0363
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0364
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0365
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0366
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0367
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0368
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0369
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0370
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0371

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0372
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0373
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0374
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0388
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0389
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0390
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0391
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0392
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0393
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0394
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0395
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0399
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0400
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0401
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0402
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0403
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0404
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0405
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0406
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0407
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0408
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0409
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0410
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0411
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0412
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0413
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0414
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0415
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0416
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0417
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0419
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0420
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0421
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0422
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0423
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0424
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0425
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0426
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0427
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0429
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0430
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0431
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0432
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0433
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0435
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0436
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0437
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0438
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0439
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0440
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0441
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0442
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0443
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0445
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0446

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0447
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0448
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0449
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0450
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0451
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0452
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0453
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0454
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0457
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0458
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0459
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0460
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0461
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0462
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0517
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0518
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0519
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0520
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0521
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0522
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0523
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0524
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0525
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0526
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0527
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0528
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0529
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0530
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0531
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0532
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0533
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0534
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0535
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0536
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0537
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0538
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0539
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0541
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0542
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0543
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0544
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0545
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0546
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0547
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0565
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0681
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0683
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0684
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0685
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0686
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	0687
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	1642
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	1643
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	1644
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	1645

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	1646
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	1647
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	1648
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	1650
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	1651
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	1652
02	BAJA CALIFORNIA	02	002	MEXICALI	1654
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0001
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0002
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0003
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0004
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0005
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0006
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0007
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0008
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0009
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0010
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0011
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0015
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0016
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0017
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0018
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0019
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0020
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0021
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0022
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0023
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0024
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0025
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0026
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0027
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0028
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0029
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0030
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0031
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0032
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0033
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0034
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0035
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0036
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0037
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0038
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0039
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0040
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0041
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0042
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0043
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0044
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0045
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0046
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0047
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0048
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0049
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0050
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0051

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0052
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0053
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0054
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0055
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0056
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0057
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0058
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0059
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0060
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0061
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0062
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0063
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0064
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0065
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0066
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0067
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0068
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0069
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0070
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0071
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0072
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0073
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0074
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0075
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0076
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0077
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0078
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0079
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0080
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0081
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0082
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0083
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0084
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0085
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0086
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0087
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0088
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0089
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0090
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0091
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0092
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0093
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0094
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0095
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0096
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0097
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0098
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0099
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0100
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0101
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0102
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0103
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0104
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0105
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0106

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0107
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0108
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0109
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0110
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0111
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0112
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0113
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0114
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0115
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0116
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0117
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0118
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0119
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0120
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0121
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0122
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0124
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0125
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0126
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0127
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0130
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0131
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0132
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0133
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0134
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0135
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0136
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0137
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0138
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0139
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0140
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0141
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0142
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0143
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0144
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0145
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0146
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0147
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0148
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0149
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0150
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0151
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0152
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0153
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0154
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0155
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0156
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0157
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0158
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0159
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0160
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0161
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0162
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0163
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0164

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0165
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0174
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0175
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0176
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0177
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0178
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0179
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0180
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0181
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0182
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0183
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0184
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0185
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0186
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0187
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0188
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0189
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0190
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0191
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0192
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0193
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0194
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0195
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0196
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0197
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0198
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0199
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0200
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0201
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0202
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0203
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0204
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0206
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0207
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0208
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0209
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	0210
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	1847
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	1848
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	1849
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	1850
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	1851
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	1852
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	1853
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	1854
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	1855
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	1856
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	1857
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	1858
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	1859
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	1860
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	1861
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	1862
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	1863
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	1864

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	1865
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	1866
02	BAJA CALIFORNIA	03	001	ENSENADA	1867
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1050
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1152
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1153
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1175
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1177
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1178
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1179
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1180
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1181
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1182
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1222
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1223
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1224
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1225
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1293
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1371
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1372
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1373
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1374
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1375
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1376
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1377
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1378
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1380
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1381
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1382
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1383
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1384
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1385
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1386
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1387
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1388
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1389
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1390
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1391
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1392
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1393
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1394
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1395
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1396
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1397
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1398
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1399
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1400
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1401
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1402
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1403
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1404
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1405
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1406
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1407
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1408

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1409
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1410
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1411
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1414
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1415
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1416
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1417
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1418
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1421
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1422
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1423
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1424
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1425
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1426
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1427
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1428
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1429
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1430
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1431
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1432
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1433
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1434
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1435
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1436
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1437
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1438
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1439
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1440
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1441
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1442
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1443
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1444
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1445
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1446
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1447
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1448
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1449
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1450
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1451
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1452
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1453
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1454
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1455
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1456
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1457
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1458
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1459
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1460
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1461
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1462
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1463
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1464
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1465
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1466
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1467

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1468
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1469
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1470
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1471
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1472
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1473
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1474
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1475
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1476
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1477
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1478
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1479
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1480
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1481
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1482
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1483
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1526
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1527
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1528
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1529
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1530
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1531
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1532
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1533
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1534
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1535
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1536
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1537
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1538
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1539
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1540
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1541
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1542
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1543
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1544
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1545
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1546
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1547
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1548
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1549
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1550
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1551
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1552
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1553
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1554
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1555
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1556
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1557
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1558
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1559
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1560
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1561
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1562
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1563
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1564

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1565
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1566
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1567
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1568
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1569
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1570
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1571
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1572
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1573
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1574
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1575
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1576
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1577
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1578
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1579
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1580
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1581
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1582
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1583
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1584
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1585
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1586
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1587
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1588
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1589
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1590
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1591
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1592
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1593
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1594
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1595
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1596
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1597
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1598
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1599
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1600
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1601
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1602
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1603
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1604
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1605
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1606
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1607
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1608
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1609
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1610
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1611
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1612
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1613
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1614
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1615
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1616
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1617
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1618
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1619

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1620
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1621
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1622
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1623
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1624
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1625
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1626
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1627
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1628
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1629
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1630
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1631
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1632
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1633
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1634
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1635
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1636
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1637
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1638
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1639
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1640
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1641
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1701
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1702
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1704
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1705
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1706
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1707
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1708
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1709
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1710
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1711
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1712
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1713
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1714
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1716
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1717
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1718
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1719
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1720
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1722
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1723
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1724
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1725
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1727
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1728
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1729
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1730
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1731
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1732
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1734
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1738
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1739
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1740
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1741

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1742
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1743
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1744
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1745
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1746
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1747
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1748
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1749
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1750
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1751
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1752
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1753
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1754
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1755
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1756
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1757
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1758
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1759
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1760
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1761
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1762
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1763
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1764
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1765
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1766
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1767
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1768
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1769
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1770
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1771
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1772
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1773
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1774
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1776
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1777
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1778
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1779
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1780
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1781
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1782
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1783
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1784
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1785
02	BAJA CALIFORNIA	04	004	TIJUANA	1786
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0870
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0871
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0872
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0880
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0881
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0882
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0883
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0884
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0885
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0886
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0887

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0900
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0901
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0927
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0928
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0929
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0930
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0931
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0932
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0933
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0934
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0935
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0936
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0937
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0938
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0939
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0940
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0941
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0942
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0943
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0957
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0958
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0959
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0960
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0961
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0962
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0963
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0964
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0965
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0970
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0971
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0972
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0973
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0974
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0975
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	0976
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1014
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1015
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1016
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1019
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1020
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1021
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1022
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1025
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1038
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1039
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1040
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1041
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1042
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1043
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1044
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1045
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1046
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1047
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1048
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1049

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1051
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1052
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1053
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1054
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1055
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1056
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1057
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1058
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1059
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1060
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1061
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1062
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1063
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1064
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1065
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1066
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1067
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1068
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1069
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1070
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1071
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1072
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1073
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1074
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1075
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1076
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1077
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1078
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1079
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1080
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1081
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1082
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1083
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1084
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1085
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1086
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1087
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1088
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1089
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1090
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1091
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1092
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1093
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1094
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1095
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1096
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1097
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1098
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1099
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1100
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1101
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1102
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1103
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1104
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1105

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1106
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1107
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1108
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1109
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1110
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1111
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1112
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1113
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1114
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1115
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1116
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1117
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1118
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1119
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1120
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1121
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1122
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1123
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1124
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1125
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1126
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1127
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1128
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1129
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1130
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1131
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1132
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1133
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1134
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1135
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1136
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1137
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1138
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1139
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1140
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1141
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1142
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1143
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1144
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1145
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1146
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1147
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1148
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1149
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1150
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1151
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1154
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1155
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1156
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1158
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1159
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1160
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1161
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1162
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1163

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1164
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1173
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1174
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1183
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1299
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1300
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1301
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1302
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1303
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1304
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1305
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1306
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1307
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1308
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1309
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1310
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1311
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1312
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1313
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1314
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1315
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1316
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1317
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1318
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1319
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1320
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1321
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1322
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1323
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1324
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1325
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1326
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1327
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1328
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1329
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1330
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1331
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1332
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1333
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1334
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1335
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1379
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1412
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1413
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1419
02	BAJA CALIFORNIA	05	004	TIJUANA	1420
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0735
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0736
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0737
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0738
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0739
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0740
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0741
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0742
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0743

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0744
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0745
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0746
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0747
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0748
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0749
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0750
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0751
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0752
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0753
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0754
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0755
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0756
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0757
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0758
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0759
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0760
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0761
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0762
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0763
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0764
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0765
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0766
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0767
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0768
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0769
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0770
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0771
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0772
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0773
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0774
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0775
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0776
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0777
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0778
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0779
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0780
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0781
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0782
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0783
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0784
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0785
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0786
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0787
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0788
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0789
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0790
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0791
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0792
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0793
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0794
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0795
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0796
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0797
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0798

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0799
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0800
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0801
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0802
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0803
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0804
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0805
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0806
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0807
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0808
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0809
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0810
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0811
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0812
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0813
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0814
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0815
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0816
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0817
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0818
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0819
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0820
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0821
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0822
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0823
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0824
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0825
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0826
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0827
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0828
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0829
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0830
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0831
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0832
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0833
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0834
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0835
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0836
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0837
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0838
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0839
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0840
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0841
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0842
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0843
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0844
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0845
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0846
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0847
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0848
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0849
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0850
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0851
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0852
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0853

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0854
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0855
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0856
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0857
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0858
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0859
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0860
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0861
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0862
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0863
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0864
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0865
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0866
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0867
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0868
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0869
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0873
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0874
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0875
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0876
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0877
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0878
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0879
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0888
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0889
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0890
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0891
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0892
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0893
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0894
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0895
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0896
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0897
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0898
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0899
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0902
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0903
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0904
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0905
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0906
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0907
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0908
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0909
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0910
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0911
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0912
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0913
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0914
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0915
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0916
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0917
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0918
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0919
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0920
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0921

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0922
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0923
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0924
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0925
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0926
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0944
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0945
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0946
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0947
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0948
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0949
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0950
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0951
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0952
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0953
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0954
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0955
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0956
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0977
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0978
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0979
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0980
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0981
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0982
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0983
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0984
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0985
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0986
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0987
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0988
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0989
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0990
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0991
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0992
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0993
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0994
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0995
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0996
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0997
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	0998
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1017
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1018
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1023
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1024
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1026
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1027
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1028
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1029
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1245
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1246
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1247
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1248
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1249
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1250
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1251

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1252
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1253
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1254
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1255
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1256
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1257
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1258
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1358
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1359
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1360
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1361
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1362
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1484
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1485
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1486
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1487
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1488
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1489
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1490
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1491
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1492
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1493
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1494
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1495
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1496
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1497
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1498
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1499
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1500
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1501
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1502
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1503
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1504
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1505
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1506
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1507
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1508
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1509
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1510
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1511
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1512
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1513
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1514
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1515
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1516
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1517
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1518
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1519
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1520
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1521
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1522
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1523
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1524
02	BAJA CALIFORNIA	06	004	TIJUANA	1525
02	BAJA CALIFORNIA	07	001	ENSENADA	0012

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	07	001	ENSENADA	0013
02	BAJA CALIFORNIA	07	001	ENSENADA	0014
02	BAJA CALIFORNIA	07	001	ENSENADA	0128
02	BAJA CALIFORNIA	07	001	ENSENADA	0129
02	BAJA CALIFORNIA	07	001	ENSENADA	0166
02	BAJA CALIFORNIA	07	001	ENSENADA	0167
02	BAJA CALIFORNIA	07	001	ENSENADA	0168
02	BAJA CALIFORNIA	07	001	ENSENADA	0169
02	BAJA CALIFORNIA	07	001	ENSENADA	0170
02	BAJA CALIFORNIA	07	001	ENSENADA	0171
02	BAJA CALIFORNIA	07	001	ENSENADA	0172
02	BAJA CALIFORNIA	07	001	ENSENADA	0173
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0540
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0566
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0567
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0569
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0633
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0650
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0651
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0652
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0653
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0654
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0655
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0656
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0657
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0658
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0659
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0660
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0661
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0662
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0663
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0664
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0665
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0666
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0667
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0668
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0669
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0670
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0671
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0672
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0673
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0674
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0675
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0676
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0677
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0678
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0679
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0680
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0690
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	0691
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1649
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1653
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1655
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1656
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1657

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1658
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1659
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1660
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1661
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1662
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1663
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1664
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1665
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1666
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1667
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1668
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1669
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1670
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1671
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1672
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1673
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1674
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1675
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1676
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1677
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1953
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1954
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1955
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1956
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1957
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1958
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1959
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1960
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1961
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1962
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1963
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1964
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1965
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1966
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1967
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1968
02	BAJA CALIFORNIA	07	002	MEXICALI	1969
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0694
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0695
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0696
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0697
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0698
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0699
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0700
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0701
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0702
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0703
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0704
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0705
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0706
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0707
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0708
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0709
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0710
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0711

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0712
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0713
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0714
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0715
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0716
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0717
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0718
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0719
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0720
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0721
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0722
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0723
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0724
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0725
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0726
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0727
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0728
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0729
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0730
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0731
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0732
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0733
02	BAJA CALIFORNIA	07	003	TECATE	0734
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1194
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1259
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1260
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1261
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1262
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1263
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1264
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1265
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1266
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1267
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1268
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1269
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1270
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1271
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1272
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1273
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1290
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1291
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1295
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1297
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1298
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1363
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1364
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1365
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1366
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1367
02	BAJA CALIFORNIA	07	005	PLAYAS DE ROSARITO	1370
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	0966
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	0967
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	0968
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	0969
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	0999

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1000
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1001
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1002
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1003
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1004
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1005
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1006
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1007
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1008
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1009
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1010
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1011
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1012
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1013
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1030
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1031
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1032
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1033
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1034
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1035
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1036
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1037
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1165
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1166
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1167
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1168
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1169
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1170
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1171
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1172
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1176
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1184
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1185
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1186
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1187
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1188
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1190
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1191
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1192
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1193
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1195
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1196
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1197
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1198
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1199
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1200
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1201
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1202
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1203
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1204
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1205
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1206
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1207
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1208
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1209

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1210
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1211
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1212
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1213
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1214
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1215
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1216
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1217
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1218
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1219
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1220
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1221
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1227
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1228
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1229
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1230
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1231
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1232
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1233
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1234
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1235
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1236
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1237
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1238
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1239
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1240
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1241
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1242
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1243
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1244
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1274
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1275
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1276
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1277
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1283
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1284
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1285
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1286
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1287
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1288
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1289
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1336
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1337
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1338
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1339
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1340
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1341
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1342
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1343
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1344
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1345
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1346
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1347
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1348
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1349

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1350
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1351
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1352
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1353
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1355
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1356
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1357
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1678
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1679
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1680
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1681
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1682
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1683
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1684
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1685
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1686
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1687
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1688
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1689
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1690
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1691
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1692
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1693
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1694
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1695
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1696
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1697
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1698
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1699
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1700
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1703
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1715
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1721
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1726
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1733
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1735
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1736
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1737
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1775
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1787
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1788
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1789
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1790
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1791
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1792
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1793
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1794
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1795
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1796
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1797
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1798
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1799
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1800
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1801
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1802

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1803
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1804
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1805
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1806
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1868
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1869
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1870
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1871
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1872
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1873
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1874
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1875
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1876
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1877
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1878
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1879
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1880
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1881
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1882
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1883
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1884
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1885
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1886
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1887
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1888
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1889
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1890
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1891
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1892
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1893
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1894
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1895
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1896
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1897
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1898
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1899
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1900
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1901
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1902
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1903
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1904
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1905
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1906
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1907
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1908
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1909
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1910
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1911
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1912
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1913
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1914
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1915
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1916
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1917
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1918

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1919
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1920
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1921
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1922
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1923
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1924
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1925
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1926
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1927
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1928
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1929
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1930
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1931
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1932
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1933
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1934
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1935
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1936
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1937
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1938
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1939
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1940
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1941
02	BAJA CALIFORNIA	08	004	TIJUANA	1942

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0121
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0130
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0131
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0132
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0133
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0134
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0152
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0153
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0154
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0155
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0156
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0157
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0158
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0254
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0255
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0267
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0268
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0269
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0270
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0271
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0272
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0273
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0274
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0276
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0277
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0278
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0279
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0280
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0281
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0282
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0283
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0284
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0285
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0286
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	003	LA PAZ	0287
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0290
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0291
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0292
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0293
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0294
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0295
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0296
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0297
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0298
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0299
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0300
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0302
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0303
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0304
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0305
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0306
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0307
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0308
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0309
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0310

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0311
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0312
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0313
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0314
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0315
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0316
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0317
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0318
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0319
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0320
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0321
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0322
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0323
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0324
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0325
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0326
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0327
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0328
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0329
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0331
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0332
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0333
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0334
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0335
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0336
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0351
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0352
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0353
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0354
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0355
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0356
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0357
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0358
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0359
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0360
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0361
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0362
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0363
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0364
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0365
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0366
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0367
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0368
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0369
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0370
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0371
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0372
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0373
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0374
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0375
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0376
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0377
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0378
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0379
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0380

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0381
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0382
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0383
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0384
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0385
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0386
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0387
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0388
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0389
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0390
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0391
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0392
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0393
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0394
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0395
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0396
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0397
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0398
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0399
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0400
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0401
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0402
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0403
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0404
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0405
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0406
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0407
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0408
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0409
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0410
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0411
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0412
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0413
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0414
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0415
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0416
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0417
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0418
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0419
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0420
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0421
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0422
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0423
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0424
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0425
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0426
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0427
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0428
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0429
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0430
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0431
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0432
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0433
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0434
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0435

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0436
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0437
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0438
03	BAJA CALIFORNIA SUR	01	004	LOS CABOS	0439
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0001
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0002
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0003
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0004
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0005
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0006
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0007
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0008
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0009
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0010
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0011
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0012
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0013
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0014
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0015
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0016
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0017
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0018
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0019
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0020
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0021
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0022
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0023
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0024
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0025
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0026
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0027
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0028
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0029
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0030
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0031
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0032
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0033
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0034
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0035
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0036
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0037
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0038
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0039
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0040
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0041
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0042
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0043
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0044
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0045
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0046
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0047
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0048
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0049
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0050
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0051

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0052
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0053
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0054
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0055
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0056
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0057
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0058
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0059
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0060
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0061
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0062
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0063
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0066
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0067
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0068
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0069
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0070
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0071
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0072
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0073
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	001	COMONDU	0074
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0075
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0076
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0077
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0078
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0079
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0080
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0081
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0082
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0083
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0084
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0085
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0086
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0087
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0088
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0089
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0090
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0091
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0092
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0093
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0094
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0095
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0096
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0097
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0098
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0099
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0101
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0102
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0103
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0104
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0105
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0107
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0108
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0109
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0110

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0111
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0112
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0113
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0114
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0115
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0116
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0117
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0118
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0119
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	002	MULEGE	0120
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0122
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0123
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0124
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0125
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0126
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0127
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0128
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0129
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0135
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0136
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0137
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0138
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0139
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0140
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0141
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0142
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0143
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0144
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0145
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0146
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0147
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0148
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0149
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0150
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0151
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0159
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0160
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0161
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0162
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0163
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0164
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0165
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0166
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0167
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0168
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0169
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0170
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0171
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0172
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0173
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0174
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0175
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0176
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0177
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0178

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0179
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0180
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0181
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0182
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0183
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0184
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0185
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0186
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0187
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0188
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0189
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0190
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0191
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0192
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0193
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0194
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0195
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0196
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0197
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0198
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0199
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0200
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0201
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0202
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0203
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0204
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0205
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0206
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0207
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0208
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0209
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0210
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0211
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0212
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0213
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0214
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0215
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0216
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0217
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0218
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0219
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0220
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0221
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0222
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0223
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0224
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0225
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0226
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0227
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0228
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0229
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0230
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0231
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0232
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0233

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0234
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0235
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0236
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0237
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0238
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0239
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0240
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0241
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0242
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0243
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0244
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0245
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0246
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0247
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0248
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0249
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0250
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0251
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0256
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0257
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0258
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0259
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0260
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0261
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0262
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0263
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0264
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0265
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0266
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0288
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0289
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0348
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0349
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0350
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0440
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0441
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0442
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0443
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0444
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0445
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0446
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0447
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0448
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0449
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0450
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0451
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0452
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0453
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0454
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0455
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0456
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0457
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0458
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0459
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0460

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0461
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0462
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0463
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0464
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0465
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0466
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0467
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0468
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0469
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0470
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0471
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0472
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0473
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0474
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0475
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0476
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0477
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0478
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0479
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0480
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0481
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0482
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0483
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0484
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0485
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0486
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0487
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0488
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0489
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0490
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0491
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0492
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0493
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0494
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	003	LA PAZ	0495
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	005	LORETO	0337
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	005	LORETO	0338
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	005	LORETO	0339
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	005	LORETO	0340
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	005	LORETO	0341
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	005	LORETO	0342
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	005	LORETO	0343
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	005	LORETO	0344
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	005	LORETO	0345
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	005	LORETO	0346
03	BAJA CALIFORNIA SUR	02	005	LORETO	0347

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CAMPECHE
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0001
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0002
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0003
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0004
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0005
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0006
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0007
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0008
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0009
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0010
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0011
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0012
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0013
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0014
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0015
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0016
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0017
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0018
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0019
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0020
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0021
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0022
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0023
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0024
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0025
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0026
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0027
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0028
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0029
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0030
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0031
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0032
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0033
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0034
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0035
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0036
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0037
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0038
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0039
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0040
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0041
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0042
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0043
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0044
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0045
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0046
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0047
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0048
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0049
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0050
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0051
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0052
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0053
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0054
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0055

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CAMPECHE
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0056
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0057
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0058
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0059
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0060
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0061
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0062
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0063
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0064
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0065
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0066
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0067
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0068
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0069
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0070
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0071
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0072
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0073
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0074
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0075
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0076
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0077
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0078
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0079
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0080
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0081
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0082
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0083
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0084
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0085
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0086
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0087
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0088
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0089
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0090
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0091
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0092
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0093
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0094
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0095
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0096
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0097
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0098
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0099
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0100
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0101
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0102
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0103
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0104
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0105
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0106
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0107
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0108
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0109
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0110

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CAMPECHE
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0111
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0112
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0113
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0114
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0115
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0116
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0117
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0118
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0119
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0120
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0121
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0122
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0123
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0124
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0125
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0126
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0127
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0128
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0129
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0130
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0131
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0132
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0133
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0134
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0135
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0136
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0137
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0138
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0139
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0140
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0141
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0142
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0143
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0144
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0145
04	CAMPECHE	01	001	CAMPECHE	0146
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0147
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0148
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0149
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0150
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0151
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0152
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0153
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0154
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0155
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0156
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0157
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0158
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0159
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0160
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0161
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0162
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0163
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0164
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0165

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CAMPECHE
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0166
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0167
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0168
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0169
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0170
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0171
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0172
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0173
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0174
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0175
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0176
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0177
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0178
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0179
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0180
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0181
04	CAMPECHE	01	002	CALKINI	0182
04	CAMPECHE	01	005	HECELCHAKAN	0363
04	CAMPECHE	01	005	HECELCHAKAN	0364
04	CAMPECHE	01	005	HECELCHAKAN	0365
04	CAMPECHE	01	005	HECELCHAKAN	0366
04	CAMPECHE	01	005	HECELCHAKAN	0367
04	CAMPECHE	01	005	HECELCHAKAN	0368
04	CAMPECHE	01	005	HECELCHAKAN	0369
04	CAMPECHE	01	005	HECELCHAKAN	0370
04	CAMPECHE	01	005	HECELCHAKAN	0371
04	CAMPECHE	01	005	HECELCHAKAN	0372
04	CAMPECHE	01	005	HECELCHAKAN	0373
04	CAMPECHE	01	005	HECELCHAKAN	0374
04	CAMPECHE	01	005	HECELCHAKAN	0375
04	CAMPECHE	01	005	HECELCHAKAN	0376
04	CAMPECHE	01	005	HECELCHAKAN	0377
04	CAMPECHE	01	005	HECELCHAKAN	0378
04	CAMPECHE	01	005	HECELCHAKAN	0379
04	CAMPECHE	01	005	HECELCHAKAN	0380
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0381
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0382
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0383
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0384
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0385
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0386
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0387
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0388
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0389
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0390
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0391
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0392
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0393
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0394
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0395
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0396
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0397
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0398
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0399
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0400

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CAMPECHE
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0401
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0402
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0403
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0404
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0405
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0406
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0407
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0408
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0409
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0410
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0411
04	CAMPECHE	01	006	HOPELCHEN	0412
04	CAMPECHE	01	008	TENABO	0440
04	CAMPECHE	01	008	TENABO	0441
04	CAMPECHE	01	008	TENABO	0442
04	CAMPECHE	01	008	TENABO	0443
04	CAMPECHE	01	008	TENABO	0444
04	CAMPECHE	01	008	TENABO	0445
04	CAMPECHE	01	008	TENABO	0446
04	CAMPECHE	01	008	TENABO	0447
04	CAMPECHE	01	011	CALAKMUL	0359
04	CAMPECHE	01	011	CALAKMUL	0360
04	CAMPECHE	01	011	CALAKMUL	0362
04	CAMPECHE	01	011	CALAKMUL	0413
04	CAMPECHE	01	011	CALAKMUL	0414
04	CAMPECHE	01	011	CALAKMUL	0415
04	CAMPECHE	01	011	CALAKMUL	0416
04	CAMPECHE	01	011	CALAKMUL	0417
04	CAMPECHE	01	011	CALAKMUL	0418
04	CAMPECHE	01	011	CALAKMUL	0419
04	CAMPECHE	01	011	CALAKMUL	0420
04	CAMPECHE	01	011	CALAKMUL	0421
04	CAMPECHE	01	011	CALAKMUL	0422
04	CAMPECHE	01	011	CALAKMUL	0423
04	CAMPECHE	01	011	CALAKMUL	0424
04	CAMPECHE	01	011	CALAKMUL	0425
04	CAMPECHE	01	011	CALAKMUL	0426
04	CAMPECHE	01	011	CALAKMUL	0427
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0183
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0184
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0185
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0186
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0187
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0188
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0189
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0190
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0191
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0192
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0193
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0194
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0195
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0196
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0197
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0198
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0199

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CAMPECHE
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0200
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0201
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0202
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0203
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0204
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0205
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0206
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0207
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0208
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0209
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0210
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0211
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0212
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0213
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0214
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0215
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0216
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0217
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0218
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0219
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0220
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0221
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0222
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0223
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0224
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0225
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0226
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0227
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0228
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0230
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0231
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0232
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0233
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0234
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0235
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0236
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0237
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0239
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0240
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0241
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0242
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0243
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0244
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0245
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0246
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0247
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0248
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0249
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0250
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0251
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0252
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0253
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0254
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0255
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0256

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CAMPECHE
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0257
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0258
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0259
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0260
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0261
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0262
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0263
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0264
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0265
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0266
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0267
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0268
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0269
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0270
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0271
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0272
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0284
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0472
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0473
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0474
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0478
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0479
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0483
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0484
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0486
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0487
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0488
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0491
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0492
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0493
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0494
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0495
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0496
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0497
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0498
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0499
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0500
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0501
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0502
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0503
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0504
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0505
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0506
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0507
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0508
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0509
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0510
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0511
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0512
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0513
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0514
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0515
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0516
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0517
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0518

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CAMPECHE
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0519
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0520
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0521
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0522
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0523
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0524
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0525
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0526
04	CAMPECHE	02	003	CARMEN	0527
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0303
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0304
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0305
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0306
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0307
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0308
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0309
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0310
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0311
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0312
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0313
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0314
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0315
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0316
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0317
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0318
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0319
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0320
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0321
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0322
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0323
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0324
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0325
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0326
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0327
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0328
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0329
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0330
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0331
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0332
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0333
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0334
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0335
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0336
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0337
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0338
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0339
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0340
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0341
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0342
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0343
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0344
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0345
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0346
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0347
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0348

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CAMPECHE
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0349
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0350
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0351
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0352
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0353
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0354
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0355
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0528
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0529
04	CAMPECHE	02	004	CHAMPOTON	0530
04	CAMPECHE	02	007	PALIZADA	0428
04	CAMPECHE	02	007	PALIZADA	0429
04	CAMPECHE	02	007	PALIZADA	0430
04	CAMPECHE	02	007	PALIZADA	0431
04	CAMPECHE	02	007	PALIZADA	0432
04	CAMPECHE	02	007	PALIZADA	0433
04	CAMPECHE	02	007	PALIZADA	0434
04	CAMPECHE	02	007	PALIZADA	0435
04	CAMPECHE	02	007	PALIZADA	0436
04	CAMPECHE	02	007	PALIZADA	0437
04	CAMPECHE	02	007	PALIZADA	0439
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0356
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0357
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0358
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0361
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0448
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0449
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0450
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0451
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0452
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0453
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0454
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0455
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0456
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0457
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0458
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0459
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0460
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0461
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0462
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0463
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0464
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0465
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0466
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0467
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0468
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0469
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0470
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0471
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0475
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0476
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0477
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0480
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0481
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0482

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CAMPECHE
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0485
04	CAMPECHE	02	009	ESCARCEGA	0489
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0273
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0274
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0275
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0276
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0277
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0278
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0279
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0280
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0281
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0282
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0283
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0285
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0286
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0287
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0288
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0289
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0290
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0291
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0292
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0293
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0294
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0295
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0296
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0297
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0298
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0299
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0300
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0301
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0302
04	CAMPECHE	02	010	CANDELARIA	0490

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0003
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0004
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0005
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0006
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0007
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0008
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0010
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0011
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0012
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0013
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0014
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0015
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0016
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0017
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0018
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0019
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0020
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0021
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0022
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0023
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0024
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0025
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0026
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0027
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0028
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0029
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0030
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0031
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0032
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0033
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0034
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0035
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0036
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0037
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0040
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	0041
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1682
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1683
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1684
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1685
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1686
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1687
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1688
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1689
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1690
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1691
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1692
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1693
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1694
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1695
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1696
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1697
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1698

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1699
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1700
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1701
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1702
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1703
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1704
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1705
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1706
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1707
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1708
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1709
05	COAHUILA	01	002	ACUÑA	1710
05	COAHUILA	01	014	JIMENEZ	0240
05	COAHUILA	01	014	JIMENEZ	0241
05	COAHUILA	01	014	JIMENEZ	0242
05	COAHUILA	01	014	JIMENEZ	0243
05	COAHUILA	01	014	JIMENEZ	0244
05	COAHUILA	01	014	JIMENEZ	0245
05	COAHUILA	01	014	JIMENEZ	0246
05	COAHUILA	01	014	JIMENEZ	0247
05	COAHUILA	01	014	JIMENEZ	0248
05	COAHUILA	01	014	JIMENEZ	0249
05	COAHUILA	01	019	MORELOS	0444
05	COAHUILA	01	019	MORELOS	0445
05	COAHUILA	01	019	MORELOS	0446
05	COAHUILA	01	019	MORELOS	0447
05	COAHUILA	01	019	MORELOS	0448
05	COAHUILA	01	019	MORELOS	0449
05	COAHUILA	01	022	NAVA	0508
05	COAHUILA	01	022	NAVA	0509
05	COAHUILA	01	022	NAVA	0510
05	COAHUILA	01	022	NAVA	0511
05	COAHUILA	01	022	NAVA	0512
05	COAHUILA	01	022	NAVA	0513
05	COAHUILA	01	022	NAVA	0514
05	COAHUILA	01	022	NAVA	0515
05	COAHUILA	01	022	NAVA	0516
05	COAHUILA	01	022	NAVA	0517
05	COAHUILA	01	022	NAVA	0518
05	COAHUILA	01	022	NAVA	0519
05	COAHUILA	01	022	NAVA	0520
05	COAHUILA	01	022	NAVA	0521
05	COAHUILA	01	022	NAVA	0522
05	COAHUILA	01	022	NAVA	0523
05	COAHUILA	01	022	NAVA	0525
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0577
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0578
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0579
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0580
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0581
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0582
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0583
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0584

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0585
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0586
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0587
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0588
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0589
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0590
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0591
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0592
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0593
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0594
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0595
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0596
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0597
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0598
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0599
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0600
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0601
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0602
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0603
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0604
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0605
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0606
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0607
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0608
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0609
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0610
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0612
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0613
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0614
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0615
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0616
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0617
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0618
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0619
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0620
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0621
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0622
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0623
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0624
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0625
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0626
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0627
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0628
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0629
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0630
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0631
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0632
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0633
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0634
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0635
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0636
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0637
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0638

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0639
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0640
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0641
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0642
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0643
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	0644
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	1548
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	1549
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	1550
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	1551
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	1552
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	1553
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	1554
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	1555
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	1556
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	1557
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	1558
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	1559
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	1560
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	1561
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	1562
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	1563
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	1564
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	1565
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	1566
05	COAHUILA	01	025	PIEDRAS NEGRAS	1567
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1058
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1059
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1060
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1061
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1062
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1063
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1064
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1065
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1066
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1067
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1068
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1069
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1070
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1071
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1072
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1073
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1074
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1075
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1076
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1077
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1078
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1079
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1080
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1081
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1082
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1083
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1084

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1085
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1086
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1087
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1088
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1089
05	COAHUILA	01	032	SAN JUAN DE SABINAS	1090
05	COAHUILA	01	038	ZARAGOZA	1506
05	COAHUILA	01	038	ZARAGOZA	1507
05	COAHUILA	01	038	ZARAGOZA	1508
05	COAHUILA	01	038	ZARAGOZA	1509
05	COAHUILA	01	038	ZARAGOZA	1510
05	COAHUILA	01	038	ZARAGOZA	1511
05	COAHUILA	01	038	ZARAGOZA	1512
05	COAHUILA	01	038	ZARAGOZA	1513
05	COAHUILA	01	038	ZARAGOZA	1515
05	COAHUILA	01	038	ZARAGOZA	1516
05	COAHUILA	01	038	ZARAGOZA	1517
05	COAHUILA	01	038	ZARAGOZA	1518
05	COAHUILA	01	038	ZARAGOZA	1520
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0084
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0085
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0086
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0087
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0088
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0089
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0090
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0091
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0092
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0093
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0094
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0096
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0097
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0098
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0099
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0101
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0102
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0103
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0104
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0105
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0106
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0107
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0108
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	0109
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	1568
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	1569
05	COAHUILA	02	006	CASTAÑOS	1570
05	COAHUILA	02	007	CUATROCIENEGAS	0110
05	COAHUILA	02	007	CUATROCIENEGAS	0111
05	COAHUILA	02	007	CUATROCIENEGAS	0112
05	COAHUILA	02	007	CUATROCIENEGAS	0113
05	COAHUILA	02	007	CUATROCIENEGAS	0114
05	COAHUILA	02	007	CUATROCIENEGAS	0115
05	COAHUILA	02	007	CUATROCIENEGAS	0116

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	02	007	CUATROCIENEGAS	0117
05	COAHUILA	02	007	CUATROCIENEGAS	0118
05	COAHUILA	02	007	CUATROCIENEGAS	0119
05	COAHUILA	02	007	CUATROCIENEGAS	0121
05	COAHUILA	02	007	CUATROCIENEGAS	0122
05	COAHUILA	02	007	CUATROCIENEGAS	0123
05	COAHUILA	02	007	CUATROCIENEGAS	0124
05	COAHUILA	02	007	CUATROCIENEGAS	0125
05	COAHUILA	02	007	CUATROCIENEGAS	0126
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0131
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0132
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0133
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0134
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0135
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0136
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0137
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0138
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0139
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0140
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0141
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0142
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0143
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0144
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0145
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0146
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0147
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0148
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0149
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0150
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0151
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0152
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0153
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0154
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0155
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0156
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0157
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0158
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0159
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0160
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0161
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0162
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0163
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0164
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0165
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0166
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0167
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0168
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0169
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0170
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0171
05	COAHUILA	02	009	FRANCISCO I. MADERO	0172
05	COAHUILA	02	016	LAMADRID	0255
05	COAHUILA	02	016	LAMADRID	0256

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0450
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0451
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0452
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0453
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0454
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0455
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0456
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0457
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0458
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0459
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0460
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0461
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0462
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0463
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0464
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0465
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0466
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0467
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0468
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0469
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0470
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0473
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0474
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0475
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0476
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0477
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0478
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0479
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0480
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0481
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0482
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0483
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0484
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0485
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0486
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0487
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0488
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0489
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0490
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0491
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0492
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0493
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0494
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0495
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0496
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0497
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0498
05	COAHUILA	02	020	MUZQUIZ	0499
05	COAHUILA	02	021	NADADORES	0500
05	COAHUILA	02	021	NADADORES	0501
05	COAHUILA	02	021	NADADORES	0502
05	COAHUILA	02	021	NADADORES	0503
05	COAHUILA	02	021	NADADORES	0504

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	02	021	NADADORES	0505
05	COAHUILA	02	021	NADADORES	0506
05	COAHUILA	02	021	NADADORES	0507
05	COAHUILA	02	023	OCAMPO	0526
05	COAHUILA	02	023	OCAMPO	0527
05	COAHUILA	02	023	OCAMPO	0528
05	COAHUILA	02	023	OCAMPO	0529
05	COAHUILA	02	023	OCAMPO	0530
05	COAHUILA	02	023	OCAMPO	0531
05	COAHUILA	02	023	OCAMPO	0532
05	COAHUILA	02	023	OCAMPO	0533
05	COAHUILA	02	023	OCAMPO	0534
05	COAHUILA	02	023	OCAMPO	0535
05	COAHUILA	02	023	OCAMPO	0536
05	COAHUILA	02	023	OCAMPO	0537
05	COAHUILA	02	023	OCAMPO	0538
05	COAHUILA	02	023	OCAMPO	0539
05	COAHUILA	02	023	OCAMPO	0540
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0652
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0653
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0654
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0655
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0656
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0657
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0658
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0659
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0660
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0661
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0662
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0663
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0664
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0665
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0666
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0667
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0668
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0669
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0670
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0671
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0672
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0673
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0674
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0675
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0676
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0677
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0678
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0679
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0680
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0681
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0682
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0683
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0684
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0685
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0686

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0687
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0688
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0689
05	COAHUILA	02	027	RAMOS ARIZPE	0690
05	COAHUILA	02	029	SACRAMENTO	0728
05	COAHUILA	02	029	SACRAMENTO	0729
05	COAHUILA	02	031	SAN BUENAVENTURA	1040
05	COAHUILA	02	031	SAN BUENAVENTURA	1041
05	COAHUILA	02	031	SAN BUENAVENTURA	1042
05	COAHUILA	02	031	SAN BUENAVENTURA	1043
05	COAHUILA	02	031	SAN BUENAVENTURA	1044
05	COAHUILA	02	031	SAN BUENAVENTURA	1045
05	COAHUILA	02	031	SAN BUENAVENTURA	1046
05	COAHUILA	02	031	SAN BUENAVENTURA	1047
05	COAHUILA	02	031	SAN BUENAVENTURA	1048
05	COAHUILA	02	031	SAN BUENAVENTURA	1049
05	COAHUILA	02	031	SAN BUENAVENTURA	1050
05	COAHUILA	02	031	SAN BUENAVENTURA	1051
05	COAHUILA	02	031	SAN BUENAVENTURA	1052
05	COAHUILA	02	031	SAN BUENAVENTURA	1054
05	COAHUILA	02	031	SAN BUENAVENTURA	1055
05	COAHUILA	02	031	SAN BUENAVENTURA	1056
05	COAHUILA	02	031	SAN BUENAVENTURA	1057
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1091
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1092
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1093
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1094
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1095
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1096
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1097
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1098
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1099
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1100
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1101
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1102
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1103
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1104
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1105
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1106
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1107
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1108
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1109
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1110
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1111
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1112
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1113
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1114
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1115
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1116
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1117
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1118
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1119
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1120

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1121
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1122
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1123
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1124
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1125
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1126
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1127
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1128
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1129
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1130
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1131
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1132
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1133
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1134
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1135
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1136
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1137
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1138
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1139
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1140
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1141
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1142
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1143
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1144
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1145
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1146
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1147
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1148
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1149
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1150
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1151
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1152
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1153
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1154
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1155
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1156
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1157
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1158
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1159
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1160
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1161
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1162
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1163
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1164
05	COAHUILA	02	033	SAN PEDRO	1165
05	COAHUILA	02	034	SIERRA MOJADA	1166
05	COAHUILA	02	034	SIERRA MOJADA	1167
05	COAHUILA	02	034	SIERRA MOJADA	1168
05	COAHUILA	02	034	SIERRA MOJADA	1169
05	COAHUILA	02	034	SIERRA MOJADA	1170
05	COAHUILA	02	034	SIERRA MOJADA	1171
05	COAHUILA	03	001	ABASOLO	0001
05	COAHUILA	03	001	ABASOLO	0002

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	03	003	ALLENDE	0042
05	COAHUILA	03	003	ALLENDE	0043
05	COAHUILA	03	003	ALLENDE	0044
05	COAHUILA	03	003	ALLENDE	0045
05	COAHUILA	03	003	ALLENDE	0046
05	COAHUILA	03	003	ALLENDE	0047
05	COAHUILA	03	003	ALLENDE	0048
05	COAHUILA	03	003	ALLENDE	0049
05	COAHUILA	03	003	ALLENDE	0050
05	COAHUILA	03	003	ALLENDE	0051
05	COAHUILA	03	003	ALLENDE	0052
05	COAHUILA	03	003	ALLENDE	0053
05	COAHUILA	03	003	ALLENDE	0054
05	COAHUILA	03	003	ALLENDE	0055
05	COAHUILA	03	003	ALLENDE	0056
05	COAHUILA	03	005	CANDELA	0081
05	COAHUILA	03	005	CANDELA	0082
05	COAHUILA	03	005	CANDELA	0083
05	COAHUILA	03	008	ESCOBEDO	0127
05	COAHUILA	03	008	ESCOBEDO	0128
05	COAHUILA	03	008	ESCOBEDO	0129
05	COAHUILA	03	008	ESCOBEDO	0130
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0173
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0174
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0175
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0176
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0177
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0178
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0179
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0180
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0181
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0182
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0183
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0184
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0185
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0186
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0187
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0188
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0189
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0190
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0191
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0192
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0193
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0194
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0195
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0196
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0197
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0198
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0199
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0200
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0201
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0202
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0203

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0204
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0205
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0206
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0207
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0208
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0209
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0210
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0211
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0212
05	COAHUILA	03	010	FRONTERA	0213
05	COAHUILA	03	012	GUERRERO	0233
05	COAHUILA	03	012	GUERRERO	0234
05	COAHUILA	03	012	GUERRERO	0235
05	COAHUILA	03	012	GUERRERO	0236
05	COAHUILA	03	012	GUERRERO	0237
05	COAHUILA	03	013	HIDALGO	0238
05	COAHUILA	03	013	HIDALGO	0239
05	COAHUILA	03	015	JUAREZ	0250
05	COAHUILA	03	015	JUAREZ	0251
05	COAHUILA	03	015	JUAREZ	0252
05	COAHUILA	03	015	JUAREZ	0253
05	COAHUILA	03	015	JUAREZ	0254
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0319
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0320
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0321
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0322
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0323
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0324
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0325
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0326
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0327
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0328
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0329
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0330
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0331
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0332
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0333
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0334
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0335
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0336
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0337
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0338
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0339
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0340
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0341
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0342
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0343
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0344
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0345
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0346
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0347
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0348
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0349

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0350
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0351
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0352
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0353
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0354
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0355
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0356
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0357
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0358
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0359
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0360
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0361
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0362
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0363
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0364
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0365
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0366
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0367
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0368
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0369
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0370
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0371
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0372
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0373
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0374
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0375
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0376
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0377
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0378
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0379
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0380
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0381
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0382
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0383
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0384
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0385
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0386
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0387
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0388
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0389
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0390
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0391
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0392
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0393
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0394
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0395
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0396
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0397
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0398
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0399
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0400
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0401
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0402

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0403
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0404
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0405
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0406
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0407
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0408
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0409
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0410
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0411
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0412
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0413
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0414
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0415
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0416
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0417
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0418
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0419
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0420
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0421
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0422
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0423
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0424
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0425
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0426
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0427
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0428
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0429
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0430
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0431
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0432
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0433
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0434
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0435
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0436
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0437
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0438
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0439
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0440
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0441
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0442
05	COAHUILA	03	018	MONCLOVA	0443
05	COAHUILA	03	026	PROGRESO	0645
05	COAHUILA	03	026	PROGRESO	0646
05	COAHUILA	03	026	PROGRESO	0647
05	COAHUILA	03	026	PROGRESO	0648
05	COAHUILA	03	026	PROGRESO	0649
05	COAHUILA	03	026	PROGRESO	0650
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0691
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0692
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0693
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0694
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0695
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0696

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0697
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0698
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0699
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0700
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0701
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0702
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0703
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0704
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0705
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0706
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0707
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0708
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0709
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0710
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0711
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0712
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0713
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0714
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0715
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0716
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0717
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0718
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0719
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0720
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0721
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0722
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0723
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0724
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0725
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0726
05	COAHUILA	03	028	SABINAS	0727
05	COAHUILA	03	037	VILLA UNION	1498
05	COAHUILA	03	037	VILLA UNION	1499
05	COAHUILA	03	037	VILLA UNION	1500
05	COAHUILA	03	037	VILLA UNION	1501
05	COAHUILA	03	037	VILLA UNION	1502
05	COAHUILA	03	037	VILLA UNION	1503
05	COAHUILA	03	037	VILLA UNION	1504
05	COAHUILA	03	037	VILLA UNION	1505
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0057
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0058
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0059
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0060
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0061
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0062
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0063
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0064
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0065
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0066
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0067
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0068
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0069
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0070

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0071
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0072
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0073
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0074
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0075
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0076
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0077
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0078
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0079
05	COAHUILA	04	004	ARTEAGA	0080
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0730
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0731
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0732
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0733
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0734
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0735
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0736
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0739
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0740
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0741
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0742
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0749
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0750
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0751
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0752
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0753
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0754
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0755
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0756
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0757
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0758
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0759
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0760
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0761
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0762
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0763
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0764
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0772
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0773
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0774
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0775
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0776
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0777
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0778
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0779
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0780
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0781
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0782
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0783
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0784
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0785
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0786
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0796

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0797
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0798
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0799
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0800
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0801
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0802
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0803
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0804
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0805
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0806
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0807
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0808
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0809
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0810
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0811
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0828
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0829
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0831
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0832
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0833
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0834
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0835
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0836
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0837
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0838
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0839
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0840
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0862
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0863
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0864
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0865
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0866
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0867
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0868
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0869
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0870
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0871
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0872
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0873
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0874
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0898
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0899
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0900
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0901
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0902
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0903
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0904
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0905
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0906
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0907
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0908
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0909
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0910

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0911
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0912
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0913
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0936
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0938
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0939
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0940
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0941
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0942
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0943
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0944
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0945
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0946
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0947
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0948
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0949
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0950
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0951
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0952
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0953
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0954
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0955
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0956
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0957
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0958
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0976
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0977
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0978
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0979
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0980
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0981
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	0994
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1611
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1612
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1613
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1614
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1615
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1616
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1617
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1618
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1619
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1620
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1621
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1622
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1623
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1624
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1625
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1626
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1627
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1628
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1629
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1630
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1631

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1632
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1633
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1634
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1635
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1636
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1637
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1638
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1639
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1640
05	COAHUILA	04	030	SALTILLO	1641
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1175
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1177
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1178
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1179
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1180
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1181
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1182
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1183
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1184
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1185
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1186
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1187
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1188
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1189
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1190
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1191
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1192
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1193
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1194
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1195
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1196
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1197
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1198
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1199
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1200
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1201
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1202
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1203
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1204
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1205
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1206
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1207
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1208
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1209
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1210
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1211
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1212
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1213
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1214
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1215
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1216
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1217
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1218

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1219
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1220
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1221
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1222
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1223
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1224
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1225
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1226
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1227
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1228
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1229
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1230
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1231
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1232
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1233
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1234
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1235
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1236
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1237
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1238
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1239
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1240
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1241
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1242
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1243
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1244
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1245
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1246
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1247
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1248
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1249
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1250
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1251
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1252
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1253
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1254
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1255
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1256
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1257
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1258
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1259
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1260
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1261
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1262
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1263
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1264
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1265
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1266
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1267
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1268
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1269
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1270
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1271

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1272
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1273
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1274
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1275
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1276
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1277
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1278
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1279
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1280
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1281
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1282
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1283
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1284
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1285
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1286
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1287
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1288
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1289
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1290
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1291
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1292
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1293
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1294
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1295
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1296
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1297
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1298
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1299
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1300
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1301
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1302
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1303
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1304
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1305
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1306
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1307
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1308
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1309
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1320
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1321
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1322
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1323
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1324
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1325
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1326
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1327
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1328
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1329
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1330
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1331
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1332
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1333
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1334

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1335
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1336
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1337
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1338
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1339
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1340
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1341
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1342
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1343
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1344
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1345
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1346
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1347
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1348
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1349
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1350
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1361
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1362
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1363
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1364
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1365
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1366
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1367
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1368
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1369
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1370
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1371
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1372
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1373
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1374
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1375
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1376
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1377
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1378
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1379
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1380
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1381
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1382
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1383
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1384
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1385
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1386
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1387
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1388
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1389
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1390
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1391
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1392
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1393
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1394
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1395
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1396
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1397

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1398
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1399
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1400
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1401
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1402
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1403
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1404
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1405
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1406
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1407
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1408
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1410
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1412
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1413
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1414
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1415
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1416
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1417
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1418
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1419
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1420
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1421
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1422
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1423
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1424
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1425
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1426
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1427
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1428
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1429
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1430
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1431
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1432
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1433
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1434
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1435
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1436
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1437
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1438
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1439
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1440
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1441
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1442
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1443
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1444
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1445
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1446
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1447
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1448
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1449
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1450
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1451
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1452

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1453
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1454
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1455
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1456
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1457
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1458
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1521
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1522
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1571
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1572
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1573
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1574
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1575
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1576
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1577
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1578
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1579
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1580
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1581
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1582
05	COAHUILA	05	035	TORREON	1592
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0257
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0258
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0259
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0260
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0261
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0262
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0263
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0264
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0265
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0266
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0267
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0268
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0269
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0270
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0271
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0272
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0273
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0274
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0275
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0276
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0277
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0278
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0279
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0280
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0281
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0282
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0283
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0284
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0285
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0286
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0287
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0288

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0289
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0290
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0291
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0292
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0293
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0294
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0295
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0296
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0297
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0298
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0299
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0300
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0301
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0302
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0303
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0304
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0305
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0306
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0307
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0308
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0309
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0310
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0311
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0312
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0313
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0314
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0315
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0316
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0317
05	COAHUILA	06	017	MATAMOROS	0318
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1172
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1173
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1174
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1176
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1310
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1311
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1312
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1313
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1314
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1315
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1316
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1317
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1318
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1319
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1351
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1352
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1353
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1354
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1355
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1356
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1357
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1358
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1359

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1360
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1459
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1460
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1461
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1462
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1463
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1464
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1465
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1466
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1467
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1468
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1469
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1470
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1471
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1472
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1473
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1474
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1523
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1524
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1525
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1526
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1527
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1528
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1529
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1530
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1531
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1532
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1533
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1534
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1535
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1536
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1537
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1538
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1539
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1540
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1541
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1542
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1543
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1544
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1545
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1546
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1547
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1583
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1584
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1585
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1586
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1587
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1588
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1589
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1590
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1591
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1593
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1594

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1595
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1596
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1597
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1598
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1599
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1600
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1601
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1602
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1603
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1604
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1605
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1606
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1607
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1608
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1609
05	COAHUILA	06	035	TORREON	1610
05	COAHUILA	06	036	VIESCA	1475
05	COAHUILA	06	036	VIESCA	1476
05	COAHUILA	06	036	VIESCA	1477
05	COAHUILA	06	036	VIESCA	1478
05	COAHUILA	06	036	VIESCA	1479
05	COAHUILA	06	036	VIESCA	1480
05	COAHUILA	06	036	VIESCA	1481
05	COAHUILA	06	036	VIESCA	1482
05	COAHUILA	06	036	VIESCA	1483
05	COAHUILA	06	036	VIESCA	1484
05	COAHUILA	06	036	VIESCA	1485
05	COAHUILA	06	036	VIESCA	1486
05	COAHUILA	06	036	VIESCA	1488
05	COAHUILA	06	036	VIESCA	1489
05	COAHUILA	06	036	VIESCA	1490
05	COAHUILA	06	036	VIESCA	1491
05	COAHUILA	06	036	VIESCA	1492
05	COAHUILA	06	036	VIESCA	1493
05	COAHUILA	06	036	VIESCA	1494
05	COAHUILA	06	036	VIESCA	1495
05	COAHUILA	06	036	VIESCA	1496
05	COAHUILA	06	036	VIESCA	1497
05	COAHUILA	07	011	GENERAL CEPEDA	0214
05	COAHUILA	07	011	GENERAL CEPEDA	0215
05	COAHUILA	07	011	GENERAL CEPEDA	0216
05	COAHUILA	07	011	GENERAL CEPEDA	0217
05	COAHUILA	07	011	GENERAL CEPEDA	0218
05	COAHUILA	07	011	GENERAL CEPEDA	0219
05	COAHUILA	07	011	GENERAL CEPEDA	0220
05	COAHUILA	07	011	GENERAL CEPEDA	0221
05	COAHUILA	07	011	GENERAL CEPEDA	0222
05	COAHUILA	07	011	GENERAL CEPEDA	0223
05	COAHUILA	07	011	GENERAL CEPEDA	0224
05	COAHUILA	07	011	GENERAL CEPEDA	0225
05	COAHUILA	07	011	GENERAL CEPEDA	0226
05	COAHUILA	07	011	GENERAL CEPEDA	0227
05	COAHUILA	07	011	GENERAL CEPEDA	0228

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	07	011	GENERAL CEPEDA	0229
05	COAHUILA	07	011	GENERAL CEPEDA	0230
05	COAHUILA	07	011	GENERAL CEPEDA	0231
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0542
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0543
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0544
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0545
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0546
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0547
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0548
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0549
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0550
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0551
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0552
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0553
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0554
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0555
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0556
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0557
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0558
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0559
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0560
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0561
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0562
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0563
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0564
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0565
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0566
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0567
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0568
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0569
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0570
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0571
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0573
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0574
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0575
05	COAHUILA	07	024	PARRAS	0576
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0737
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0738
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0743
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0744
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0745
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0746
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0747
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0748
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0765
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0766
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0767
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0768
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0769
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0770
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0771
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0787

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0788
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0789
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0790
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0791
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0792
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0793
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0794
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0795
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0812
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0813
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0814
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0815
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0816
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0817
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0818
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0819
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0820
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0821
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0822
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0823
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0824
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0825
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0826
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0827
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0841
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0842
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0843
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0844
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0845
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0846
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0847
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0848
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0849
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0850
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0851
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0852
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0853
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0854
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0855
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0856
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0857
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0858
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0859
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0860
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0861
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0875
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0876
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0877
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0878
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0879
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0880
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0881
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0882

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0883
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0884
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0885
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0886
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0887
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0888
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0889
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0890
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0891
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0892
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0893
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0894
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0895
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0896
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0897
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0914
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0915
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0916
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0917
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0918
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0919
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0920
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0921
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0922
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0923
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0924
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0925
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0926
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0927
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0928
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0929
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0930
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0931
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0932
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0933
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0934
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0935
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0937
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0959
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0960
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0961
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0962
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0963
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0964
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0965
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0966
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0967
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0968
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0969
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0970
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0971
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0972
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0973

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0974
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0975
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0982
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0983
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0984
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0985
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0986
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0987
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0988
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0989
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0990
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0991
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0993
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0995
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0996
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0997
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0998
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	0999
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1000
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1001
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1002
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1003
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1004
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1005
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1006
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1007
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1008
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1009
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1010
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1011
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1012
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1013
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1014
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1015
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1016
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1017
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1018
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1019
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1020
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1021
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1022
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1023
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1024
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1025
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1026
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1027
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1028
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1029
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1030
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1031
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1032
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1033
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1034

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COAHUILA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1035
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1036
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1037
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1038
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1039
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1642
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1643
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1644
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1645
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1646
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1647
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1648
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1649
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1650
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1651
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1652
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1653
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1654
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1655
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1656
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1657
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1658
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1659
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1660
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1661
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1662
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1663
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1664
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1665
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1666
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1667
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1668
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1669
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1670
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1671
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1672
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1673
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1674
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1675
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1676
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1677
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1678
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1679
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1680
05	COAHUILA	07	030	SALTILLO	1681

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COLIMA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0001
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0002
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0003
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0004
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0005
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0006
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0007
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0008
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0009
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0010
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0011
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0012
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0013
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0014
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0015
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0016
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0017
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0018
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0019
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0020
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0021
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0022
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0023
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0024
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0025
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0026
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0027
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0028
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0029
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0030
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0031
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0032
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0033
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0034
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0035
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0036
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0037
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0038
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0039
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0040
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0041
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0042
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0043
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0044
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0045
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0046
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0047
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0048
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0049
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0050
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0051
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0052
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0053
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0054
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0055

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COLIMA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0056
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0057
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0058
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0059
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0060
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0061
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0062
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0063
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0064
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0065
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0066
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0067
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0068
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0069
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0070
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0071
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0072
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0073
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0074
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0075
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0076
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0077
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0078
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0079
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0080
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0081
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0082
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0083
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0084
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0085
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0086
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0087
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0088
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0089
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0090
06	COLIMA	01	001	COLIMA	0091
06	COLIMA	01	002	COMALA	0092
06	COLIMA	01	002	COMALA	0093
06	COLIMA	01	002	COMALA	0094
06	COLIMA	01	002	COMALA	0095
06	COLIMA	01	002	COMALA	0096
06	COLIMA	01	002	COMALA	0097
06	COLIMA	01	002	COMALA	0098
06	COLIMA	01	002	COMALA	0099
06	COLIMA	01	002	COMALA	0100
06	COLIMA	01	002	COMALA	0101
06	COLIMA	01	002	COMALA	0102
06	COLIMA	01	002	COMALA	0103
06	COLIMA	01	002	COMALA	0104
06	COLIMA	01	003	COQUIMATLAN	0105
06	COLIMA	01	003	COQUIMATLAN	0106
06	COLIMA	01	003	COQUIMATLAN	0107
06	COLIMA	01	003	COQUIMATLAN	0108
06	COLIMA	01	003	COQUIMATLAN	0109
06	COLIMA	01	003	COQUIMATLAN	0110

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COLIMA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
06	COLIMA	01	003	COQUIMATLAN	0111
06	COLIMA	01	003	COQUIMATLAN	0112
06	COLIMA	01	003	COQUIMATLAN	0113
06	COLIMA	01	003	COQUIMATLAN	0114
06	COLIMA	01	003	COQUIMATLAN	0115
06	COLIMA	01	003	COQUIMATLAN	0116
06	COLIMA	01	003	COQUIMATLAN	0117
06	COLIMA	01	003	COQUIMATLAN	0118
06	COLIMA	01	003	COQUIMATLAN	0119
06	COLIMA	01	004	CUAUHTEMOC	0120
06	COLIMA	01	004	CUAUHTEMOC	0121
06	COLIMA	01	004	CUAUHTEMOC	0122
06	COLIMA	01	004	CUAUHTEMOC	0123
06	COLIMA	01	004	CUAUHTEMOC	0124
06	COLIMA	01	004	CUAUHTEMOC	0125
06	COLIMA	01	004	CUAUHTEMOC	0126
06	COLIMA	01	004	CUAUHTEMOC	0127
06	COLIMA	01	004	CUAUHTEMOC	0128
06	COLIMA	01	004	CUAUHTEMOC	0129
06	COLIMA	01	004	CUAUHTEMOC	0130
06	COLIMA	01	004	CUAUHTEMOC	0131
06	COLIMA	01	004	CUAUHTEMOC	0132
06	COLIMA	01	004	CUAUHTEMOC	0133
06	COLIMA	01	004	CUAUHTEMOC	0134
06	COLIMA	01	004	CUAUHTEMOC	0135
06	COLIMA	01	004	CUAUHTEMOC	0136
06	COLIMA	01	004	CUAUHTEMOC	0137
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0138
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0139
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0140
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0141
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0142
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0143
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0144
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0145
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0146
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0147
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0148
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0149
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0150
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0151
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0152
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0153
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0154
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0155
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0156
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0157
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0158
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0159
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0160
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0161
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0162
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0164
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0165
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0166

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COLIMA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0167
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0168
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0169
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0337
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0338
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0339
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0340
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0341
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0342
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0343
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0344
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0345
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0346
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0347
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0348
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0349
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0350
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0351
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0352
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0353
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0354
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0355
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0356
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0357
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0358
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0359
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0360
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0361
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0362
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0363
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0364
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0365
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0366
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0367
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0368
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0369
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0370
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0371
06	COLIMA	01	005	VILLA DE ALVAREZ	0372
06	COLIMA	02	006	ARMERIA	0170
06	COLIMA	02	006	ARMERIA	0171
06	COLIMA	02	006	ARMERIA	0172
06	COLIMA	02	006	ARMERIA	0173
06	COLIMA	02	006	ARMERIA	0174
06	COLIMA	02	006	ARMERIA	0175
06	COLIMA	02	006	ARMERIA	0176
06	COLIMA	02	006	ARMERIA	0177
06	COLIMA	02	006	ARMERIA	0178
06	COLIMA	02	006	ARMERIA	0179
06	COLIMA	02	006	ARMERIA	0180
06	COLIMA	02	006	ARMERIA	0181
06	COLIMA	02	006	ARMERIA	0182
06	COLIMA	02	006	ARMERIA	0183
06	COLIMA	02	006	ARMERIA	0184
06	COLIMA	02	006	ARMERIA	0185

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COLIMA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
06	COLIMA	02	006	ARMERIA	0186
06	COLIMA	02	006	ARMERIA	0187
06	COLIMA	02	006	ARMERIA	0188
06	COLIMA	02	006	ARMERIA	0189
06	COLIMA	02	006	ARMERIA	0190
06	COLIMA	02	007	IXTLAHUACAN	0191
06	COLIMA	02	007	IXTLAHUACAN	0192
06	COLIMA	02	007	IXTLAHUACAN	0193
06	COLIMA	02	007	IXTLAHUACAN	0194
06	COLIMA	02	007	IXTLAHUACAN	0195
06	COLIMA	02	007	IXTLAHUACAN	0196
06	COLIMA	02	007	IXTLAHUACAN	0197
06	COLIMA	02	007	IXTLAHUACAN	0198
06	COLIMA	02	007	IXTLAHUACAN	0199
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0200
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0201
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0202
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0203
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0204
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0205
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0206
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0207
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0208
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0209
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0210
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0211
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0212
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0213
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0214
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0215
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0216
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0217
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0218
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0219
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0220
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0221
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0222
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0223
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0224
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0225
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0226
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0227
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0228
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0229
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0230
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0231
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0232
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0233
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0234
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0235
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0236
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0237
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0238
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0239
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0240

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COLIMA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0241
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0242
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0243
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0244
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0245
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0246
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0247
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0248
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0249
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0250
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0251
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0252
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0253
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0254
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0255
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0256
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0257
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0258
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0259
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0260
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0261
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0262
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0263
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0264
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0265
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0266
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0267
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0268
06	COLIMA	02	008	MANZANILLO	0269
06	COLIMA	02	009	MINATITLAN	0270
06	COLIMA	02	009	MINATITLAN	0271
06	COLIMA	02	009	MINATITLAN	0272
06	COLIMA	02	009	MINATITLAN	0273
06	COLIMA	02	009	MINATITLAN	0274
06	COLIMA	02	009	MINATITLAN	0275
06	COLIMA	02	009	MINATITLAN	0276
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0277
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0278
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0279
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0280
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0281
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0282
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0283
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0284
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0285
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0286
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0287
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0288
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0289
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0290
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0291
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0292
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0293
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0294
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0295

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE COLIMA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0296
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0297
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0298
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0299
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0300
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0301
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0302
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0303
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0304
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0305
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0306
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0307
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0308
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0309
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0310
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0311
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0312
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0313
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0314
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0315
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0316
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0317
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0318
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0319
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0320
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0321
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0322
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0323
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0324
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0325
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0326
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0327
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0328
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0329
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0330
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0331
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0332
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0333
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0334
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0335
06	COLIMA	02	010	TECOMAN	0336

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVF	NOMBRE		CVF	NOMBRE	
07	CHIAPAS	01	016	CATAZAJA	0186
07	CHIAPAS	01	016	CATAZAJA	0187
07	CHIAPAS	01	016	CATAZAJA	0188
07	CHIAPAS	01	016	CATAZAJA	0189
07	CHIAPAS	01	016	CATAZAJA	0190
07	CHIAPAS	01	016	CATAZAJA	0191
07	CHIAPAS	01	016	CATAZAJA	0192
07	CHIAPAS	01	016	CATAZAJA	0193
07	CHIAPAS	01	016	CATAZAJA	0194
07	CHIAPAS	01	016	CATAZAJA	0195
07	CHIAPAS	01	016	CATAZAJA	0196
07	CHIAPAS	01	050	LA LIBERTAD	0692
07	CHIAPAS	01	050	LA LIBERTAD	0693
07	CHIAPAS	01	050	LA LIBERTAD	0694
07	CHIAPAS	01	050	LA LIBERTAD	0695
07	CHIAPAS	01	050	LA LIBERTAD	0696
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0944
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0945
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0946
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0947
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0948
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0949
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0950
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0951
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0952
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0953
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0954
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0955
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0956
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0957
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0958
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0959
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0960
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0961
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0962
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0963
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0964
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0965
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0966
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0967
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0968
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0969
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0970
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0971
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0972
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0973
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0974
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0975
07	CHIAPAS	01	065	PALENQUE	0976
07	CHIAPAS	01	075	SABANILLA	1082
07	CHIAPAS	01	075	SABANILLA	1083
07	CHIAPAS	01	075	SABANILLA	1084
07	CHIAPAS	01	075	SABANILLA	1085
07	CHIAPAS	01	075	SABANILLA	1086
07	CHIAPAS	01	075	SABANILLA	1087
07	CHIAPAS	01	075	SABANILLA	1088
07	CHIAPAS	01	075	SABANILLA	1089
07	CHIAPAS	01	075	SABANILLA	1090
07	CHIAPAS	01	075	SABANILLA	1091
07	CHIAPAS	01	076	SALTO DE AGUA	1092
07	CHIAPAS	01	076	SALTO DE AGUA	1093

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVF	NOMBRE		CVF	NOMBRE	
07	CHIAPAS	01	076	SALTO DE AGUA	1094
07	CHIAPAS	01	076	SALTO DE AGUA	1095
07	CHIAPAS	01	076	SALTO DE AGUA	1096
07	CHIAPAS	01	076	SALTO DE AGUA	1097
07	CHIAPAS	01	076	SALTO DE AGUA	1098
07	CHIAPAS	01	076	SALTO DE AGUA	1099
07	CHIAPAS	01	076	SALTO DE AGUA	1100
07	CHIAPAS	01	076	SALTO DE AGUA	1101
07	CHIAPAS	01	076	SALTO DE AGUA	1102
07	CHIAPAS	01	076	SALTO DE AGUA	1103
07	CHIAPAS	01	076	SALTO DE AGUA	1104
07	CHIAPAS	01	076	SALTO DE AGUA	1105
07	CHIAPAS	01	076	SALTO DE AGUA	1106
07	CHIAPAS	01	076	SALTO DE AGUA	1107
07	CHIAPAS	01	076	SALTO DE AGUA	1108
07	CHIAPAS	01	076	SALTO DE AGUA	1109
07	CHIAPAS	01	076	SALTO DE AGUA	1110
07	CHIAPAS	01	076	SALTO DE AGUA	1111
07	CHIAPAS	01	076	SALTO DE AGUA	1112
07	CHIAPAS	01	096	TILA	1464
07	CHIAPAS	01	096	TILA	1465
07	CHIAPAS	01	096	TILA	1466
07	CHIAPAS	01	096	TILA	1467
07	CHIAPAS	01	096	TILA	1468
07	CHIAPAS	01	096	TILA	1469
07	CHIAPAS	01	096	TILA	1470
07	CHIAPAS	01	096	TILA	1471
07	CHIAPAS	01	096	TILA	1472
07	CHIAPAS	01	096	TILA	1473
07	CHIAPAS	01	096	TILA	1474
07	CHIAPAS	01	096	TILA	1475
07	CHIAPAS	01	096	TILA	1476
07	CHIAPAS	01	096	TILA	1477
07	CHIAPAS	01	096	TILA	1478
07	CHIAPAS	01	096	TILA	1479
07	CHIAPAS	01	096	TILA	1480
07	CHIAPAS	01	096	TILA	1481
07	CHIAPAS	01	096	TILA	1482
07	CHIAPAS	01	096	TILA	1483
07	CHIAPAS	01	096	TILA	1484
07	CHIAPAS	01	096	TILA	1485
07	CHIAPAS	01	100	TUMBALA	1568
07	CHIAPAS	01	100	TUMBALA	1569
07	CHIAPAS	01	100	TUMBALA	1570
07	CHIAPAS	01	100	TUMBALA	1571
07	CHIAPAS	01	100	TUMBALA	1572
07	CHIAPAS	01	100	TUMBALA	1573
07	CHIAPAS	01	100	TUMBALA	1574
07	CHIAPAS	01	100	TUMBALA	1575
07	CHIAPAS	01	100	TUMBALA	1576
07	CHIAPAS	01	100	TUMBALA	1577
07	CHIAPAS	01	100	TUMBALA	1578
07	CHIAPAS	01	100	TUMBALA	1579
07	CHIAPAS	01	110	YAJALON	1902
07	CHIAPAS	01	110	YAJALON	1903
07	CHIAPAS	01	110	YAJALON	1904
07	CHIAPAS	01	110	YAJALON	1905
07	CHIAPAS	01	110	YAJALON	1906
07	CHIAPAS	01	110	YAJALON	1907
07	CHIAPAS	01	110	YAJALON	1908
07	CHIAPAS	01	110	YAJALON	1909

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVF	NOMBRE		CVF	NOMBRE	
07	CHIAPAS	01	110	YAJALON	1910
07	CHIAPAS	01	110	YAJALON	1911
07	CHIAPAS	01	110	YAJALON	1912
07	CHIAPAS	01	110	YAJALON	1913
07	CHIAPAS	01	110	YAJALON	1914
07	CHIAPAS	02	005	AMATAN	0044
07	CHIAPAS	02	005	AMATAN	0045
07	CHIAPAS	02	005	AMATAN	0046
07	CHIAPAS	02	005	AMATAN	0047
07	CHIAPAS	02	005	AMATAN	0048
07	CHIAPAS	02	005	AMATAN	0049
07	CHIAPAS	02	005	AMATAN	0050
07	CHIAPAS	02	005	AMATAN	0051
07	CHIAPAS	02	005	AMATAN	0052
07	CHIAPAS	02	005	AMATAN	0053
07	CHIAPAS	02	013	BOCHIL	0144
07	CHIAPAS	02	013	BOCHIL	0145
07	CHIAPAS	02	013	BOCHIL	0146
07	CHIAPAS	02	013	BOCHIL	0147
07	CHIAPAS	02	013	BOCHIL	0148
07	CHIAPAS	02	013	BOCHIL	0149
07	CHIAPAS	02	013	BOCHIL	0150
07	CHIAPAS	02	013	BOCHIL	0151
07	CHIAPAS	02	013	BOCHIL	0152
07	CHIAPAS	02	013	BOCHIL	0153
07	CHIAPAS	02	013	BOCHIL	0154
07	CHIAPAS	02	014	EL BOSQUE	0155
07	CHIAPAS	02	014	EL BOSQUE	0156
07	CHIAPAS	02	014	EL BOSQUE	0157
07	CHIAPAS	02	014	EL BOSQUE	0158
07	CHIAPAS	02	014	EL BOSQUE	0159
07	CHIAPAS	02	014	EL BOSQUE	0160
07	CHIAPAS	02	014	EL BOSQUE	0161
07	CHIAPAS	02	014	EL BOSQUE	0162
07	CHIAPAS	02	022	CHALCHIHUITAN	0331
07	CHIAPAS	02	022	CHALCHIHUITAN	0332
07	CHIAPAS	02	022	CHALCHIHUITAN	0333
07	CHIAPAS	02	022	CHALCHIHUITAN	0334
07	CHIAPAS	02	022	CHALCHIHUITAN	0335
07	CHIAPAS	02	026	CHENALHO	0384
07	CHIAPAS	02	026	CHENALHO	0385
07	CHIAPAS	02	026	CHENALHO	0386
07	CHIAPAS	02	026	CHENALHO	0387
07	CHIAPAS	02	026	CHENALHO	0388
07	CHIAPAS	02	026	CHENALHO	0389
07	CHIAPAS	02	026	CHENALHO	0390
07	CHIAPAS	02	026	CHENALHO	0391
07	CHIAPAS	02	026	CHENALHO	0392
07	CHIAPAS	02	026	CHENALHO	0393
07	CHIAPAS	02	026	CHENALHO	0394
07	CHIAPAS	02	026	CHENALHO	0395
07	CHIAPAS	02	026	CHENALHO	0396
07	CHIAPAS	02	026	CHENALHO	0397
07	CHIAPAS	02	026	CHENALHO	0400
07	CHIAPAS	02	026	CHENALHO	0401
07	CHIAPAS	02	038	HUITIUPAN	0556
07	CHIAPAS	02	038	HUITIUPAN	0557
07	CHIAPAS	02	038	HUITIUPAN	0558
07	CHIAPAS	02	038	HUITIUPAN	0559
07	CHIAPAS	02	038	HUITIUPAN	0560
07	CHIAPAS	02	038	HUITIUPAN	0561

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVF	NOMBRE		CVF	NOMBRE	
07	CHIAPAS	02	038	HUITIUPAN	0562
07	CHIAPAS	02	038	HUITIUPAN	0563
07	CHIAPAS	02	038	HUITIUPAN	0564
07	CHIAPAS	02	038	HUITIUPAN	0565
07	CHIAPAS	02	042	IXHUATAN	0617
07	CHIAPAS	02	042	IXHUATAN	0618
07	CHIAPAS	02	042	IXHUATAN	0619
07	CHIAPAS	02	042	IXHUATAN	0620
07	CHIAPAS	02	044	IXTAPA	0627
07	CHIAPAS	02	044	IXTAPA	0628
07	CHIAPAS	02	044	IXTAPA	0629
07	CHIAPAS	02	044	IXTAPA	0630
07	CHIAPAS	02	044	IXTAPA	0631
07	CHIAPAS	02	044	IXTAPA	0632
07	CHIAPAS	02	044	IXTAPA	0633
07	CHIAPAS	02	044	IXTAPA	0634
07	CHIAPAS	02	044	IXTAPA	0635
07	CHIAPAS	02	047	JITOTOL	0662
07	CHIAPAS	02	047	JITOTOL	0663
07	CHIAPAS	02	047	JITOTOL	0664
07	CHIAPAS	02	047	JITOTOL	0665
07	CHIAPAS	02	047	JITOTOL	0666
07	CHIAPAS	02	047	JITOTOL	0667
07	CHIAPAS	02	047	JITOTOL	0668
07	CHIAPAS	02	049	LARRAINZAR	0682
07	CHIAPAS	02	049	LARRAINZAR	0683
07	CHIAPAS	02	049	LARRAINZAR	0684
07	CHIAPAS	02	049	LARRAINZAR	0686
07	CHIAPAS	02	049	LARRAINZAR	0687
07	CHIAPAS	02	049	LARRAINZAR	0688
07	CHIAPAS	02	049	LARRAINZAR	0689
07	CHIAPAS	02	049	LARRAINZAR	0690
07	CHIAPAS	02	049	LARRAINZAR	0691
07	CHIAPAS	02	056	MITONTIC	0782
07	CHIAPAS	02	056	MITONTIC	0783
07	CHIAPAS	02	056	MITONTIC	0784
07	CHIAPAS	02	056	MITONTIC	0785
07	CHIAPAS	02	056	MITONTIC	0786
07	CHIAPAS	02	066	PANTELHO	0977
07	CHIAPAS	02	066	PANTELHO	0978
07	CHIAPAS	02	066	PANTELHO	0979
07	CHIAPAS	02	066	PANTELHO	0980
07	CHIAPAS	02	066	PANTELHO	0981
07	CHIAPAS	02	066	PANTELHO	0982
07	CHIAPAS	02	066	PANTELHO	0983
07	CHIAPAS	02	066	PANTELHO	0984
07	CHIAPAS	02	071	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	1039
07	CHIAPAS	02	071	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	1040
07	CHIAPAS	02	071	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	1041
07	CHIAPAS	02	071	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	1042
07	CHIAPAS	02	071	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	1043
07	CHIAPAS	02	071	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	1044
07	CHIAPAS	02	071	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	1045
07	CHIAPAS	02	071	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	1046
07	CHIAPAS	02	071	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	1047
07	CHIAPAS	02	071	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	1048
07	CHIAPAS	02	082	SIMOJOVEL	1207
07	CHIAPAS	02	082	SIMOJOVEL	1208
07	CHIAPAS	02	082	SIMOJOVEL	1209
07	CHIAPAS	02	082	SIMOJOVEL	1210
07	CHIAPAS	02	082	SIMOJOVEL	1211

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
07	CHIAPAS	02	082	SIMOJOVEL	1212
07	CHIAPAS	02	082	SIMOJOVEL	1214
07	CHIAPAS	02	082	SIMOJOVEL	1215
07	CHIAPAS	02	082	SIMOJOVEL	1216
07	CHIAPAS	02	082	SIMOJOVEL	1217
07	CHIAPAS	02	082	SIMOJOVEL	1218
07	CHIAPAS	02	082	SIMOJOVEL	1219
07	CHIAPAS	02	082	SIMOJOVEL	1220
07	CHIAPAS	02	082	SIMOJOVEL	1221
07	CHIAPAS	02	086	SOYALO	1236
07	CHIAPAS	02	086	SOYALO	1237
07	CHIAPAS	02	086	SOYALO	1238
07	CHIAPAS	02	086	SOYALO	1239
07	CHIAPAS	02	112	ALDAMA	0398
07	CHIAPAS	02	112	ALDAMA	0399
07	CHIAPAS	02	117	SAN ANDRES DURAZNAL	1213
07	CHIAPAS	02	118	SANTIAGO EL PINAR	0685
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0456
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0457
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0458
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0459
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0460
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0461
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0462
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0463
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0464
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0465
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0466
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0467
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0468
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0469
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0470
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0471
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0472
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0473
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0474
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0475
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0476
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0477
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0478
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0479
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0480
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0481
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0482
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0483
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0484
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0485
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0486
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0487
07	CHIAPAS	03	031	CHILON	0488
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0815
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0816
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0817
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0818
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0819
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0820
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0821
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0822
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0823
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0824
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0825

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVF	NOMBRE		CVF	NOMBRE	
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0826
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0827
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0828
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0829
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0830
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0831
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0832
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0833
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0834
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0835
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0836
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0837
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0838
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0839
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0840
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0841
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0842
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0843
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0844
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0845
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0846
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0847
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0848
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0849
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0850
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0851
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0852
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0853
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0854
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0855
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0856
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0857
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0858
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0859
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0860
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0861
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0862
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0863
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0864
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0865
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0866
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0870
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0871
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0872
07	CHIAPAS	03	059	OCOSINGO	0881
07	CHIAPAS	03	083	SITALA	1222
07	CHIAPAS	03	083	SITALA	1223
07	CHIAPAS	03	083	SITALA	1224
07	CHIAPAS	03	083	SITALA	1225
07	CHIAPAS	03	113	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	0867
07	CHIAPAS	03	113	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	0868
07	CHIAPAS	03	113	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	0869
07	CHIAPAS	03	113	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	0874
07	CHIAPAS	03	113	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	0878
07	CHIAPAS	03	113	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	0879
07	CHIAPAS	03	115	MARQUES DE COMILLAS	0873
07	CHIAPAS	03	115	MARQUES DE COMILLAS	0875
07	CHIAPAS	03	115	MARQUES DE COMILLAS	0876
07	CHIAPAS	03	115	MARQUES DE COMILLAS	0877
07	CHIAPAS	03	115	MARQUES DE COMILLAS	0880
07	CHIAPAS	04	012	BERRIOZABAL	0130

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVF	NOMBRE		CVF	NOMBRE	
07	CHIAPAS	04	012	BERRIOZABAL	0131
07	CHIAPAS	04	012	BERRIOZABAL	0132
07	CHIAPAS	04	012	BERRIOZABAL	0133
07	CHIAPAS	04	012	BERRIOZABAL	0134
07	CHIAPAS	04	012	BERRIOZABAL	0135
07	CHIAPAS	04	012	BERRIOZABAL	0136
07	CHIAPAS	04	012	BERRIOZABAL	0137
07	CHIAPAS	04	012	BERRIOZABAL	0138
07	CHIAPAS	04	012	BERRIOZABAL	0139
07	CHIAPAS	04	012	BERRIOZABAL	0140
07	CHIAPAS	04	012	BERRIOZABAL	0141
07	CHIAPAS	04	012	BERRIOZABAL	0142
07	CHIAPAS	04	012	BERRIOZABAL	0143
07	CHIAPAS	04	018	COAPILLA	0234
07	CHIAPAS	04	018	COAPILLA	0235
07	CHIAPAS	04	018	COAPILLA	0236
07	CHIAPAS	04	018	COAPILLA	0237
07	CHIAPAS	04	018	COAPILLA	0238
07	CHIAPAS	04	021	COPAINALA	0317
07	CHIAPAS	04	021	COPAINALA	0318
07	CHIAPAS	04	021	COPAINALA	0319
07	CHIAPAS	04	021	COPAINALA	0320
07	CHIAPAS	04	021	COPAINALA	0321
07	CHIAPAS	04	021	COPAINALA	0322
07	CHIAPAS	04	021	COPAINALA	0323
07	CHIAPAS	04	021	COPAINALA	0324
07	CHIAPAS	04	021	COPAINALA	0325
07	CHIAPAS	04	021	COPAINALA	0326
07	CHIAPAS	04	021	COPAINALA	0327
07	CHIAPAS	04	021	COPAINALA	0328
07	CHIAPAS	04	021	COPAINALA	0329
07	CHIAPAS	04	021	COPAINALA	0330
07	CHIAPAS	04	025	CHAPULTENANGO	0381
07	CHIAPAS	04	025	CHAPULTENANGO	0382
07	CHIAPAS	04	025	CHAPULTENANGO	0383
07	CHIAPAS	04	029	CHICOASEN	0436
07	CHIAPAS	04	029	CHICOASEN	0437
07	CHIAPAS	04	029	CHICOASEN	0438
07	CHIAPAS	04	033	FRANCISCO LEON	0502
07	CHIAPAS	04	033	FRANCISCO LEON	0503
07	CHIAPAS	04	043	IXTACOMITAN	0621
07	CHIAPAS	04	043	IXTACOMITAN	0622
07	CHIAPAS	04	043	IXTACOMITAN	0623
07	CHIAPAS	04	043	IXTACOMITAN	0624
07	CHIAPAS	04	043	IXTACOMITAN	0625
07	CHIAPAS	04	043	IXTACOMITAN	0626
07	CHIAPAS	04	045	IXTAPANGAJOYA	0636
07	CHIAPAS	04	045	IXTAPANGAJOYA	0637
07	CHIAPAS	04	048	JUAREZ	0669
07	CHIAPAS	04	048	JUAREZ	0670
07	CHIAPAS	04	048	JUAREZ	0671
07	CHIAPAS	04	048	JUAREZ	0672
07	CHIAPAS	04	048	JUAREZ	0673
07	CHIAPAS	04	048	JUAREZ	0674
07	CHIAPAS	04	048	JUAREZ	0675
07	CHIAPAS	04	048	JUAREZ	0676
07	CHIAPAS	04	048	JUAREZ	0677
07	CHIAPAS	04	048	JUAREZ	0678
07	CHIAPAS	04	048	JUAREZ	0679
07	CHIAPAS	04	048	JUAREZ	0680
07	CHIAPAS	04	048	JUAREZ	0681

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVF	NOMBRE		CVF	NOMBRE	
07	CHIAPAS	04	060	OCOTEPEC	0882
07	CHIAPAS	04	060	OCOTEPEC	0883
07	CHIAPAS	04	060	OCOTEPEC	0884
07	CHIAPAS	04	062	OSTUACAN	0913
07	CHIAPAS	04	062	OSTUACAN	0914
07	CHIAPAS	04	062	OSTUACAN	0915
07	CHIAPAS	04	062	OSTUACAN	0916
07	CHIAPAS	04	062	OSTUACAN	0917
07	CHIAPAS	04	062	OSTUACAN	0918
07	CHIAPAS	04	062	OSTUACAN	0919
07	CHIAPAS	04	062	OSTUACAN	0920
07	CHIAPAS	04	062	OSTUACAN	0921
07	CHIAPAS	04	062	OSTUACAN	0922
07	CHIAPAS	04	063	OSUMACINTA	0923
07	CHIAPAS	04	063	OSUMACINTA	0924
07	CHIAPAS	04	067	PANTEPEC	0985
07	CHIAPAS	04	067	PANTEPEC	0986
07	CHIAPAS	04	067	PANTEPEC	0987
07	CHIAPAS	04	067	PANTEPEC	0988
07	CHIAPAS	04	067	PANTEPEC	0989
07	CHIAPAS	04	068	PICHUCALCO	0990
07	CHIAPAS	04	068	PICHUCALCO	0991
07	CHIAPAS	04	068	PICHUCALCO	0992
07	CHIAPAS	04	068	PICHUCALCO	0993
07	CHIAPAS	04	068	PICHUCALCO	0994
07	CHIAPAS	04	068	PICHUCALCO	0995
07	CHIAPAS	04	068	PICHUCALCO	0996
07	CHIAPAS	04	068	PICHUCALCO	0997
07	CHIAPAS	04	068	PICHUCALCO	0998
07	CHIAPAS	04	068	PICHUCALCO	0999
07	CHIAPAS	04	068	PICHUCALCO	1000
07	CHIAPAS	04	068	PICHUCALCO	1001
07	CHIAPAS	04	068	PICHUCALCO	1002
07	CHIAPAS	04	068	PICHUCALCO	1003
07	CHIAPAS	04	068	PICHUCALCO	1004
07	CHIAPAS	04	068	PICHUCALCO	1005
07	CHIAPAS	04	068	PICHUCALCO	1006
07	CHIAPAS	04	068	PICHUCALCO	1007
07	CHIAPAS	04	072	RAYON	1049
07	CHIAPAS	04	072	RAYON	1050
07	CHIAPAS	04	072	RAYON	1051
07	CHIAPAS	04	073	REFORMA	1052
07	CHIAPAS	04	073	REFORMA	1053
07	CHIAPAS	04	073	REFORMA	1054
07	CHIAPAS	04	073	REFORMA	1055
07	CHIAPAS	04	073	REFORMA	1056
07	CHIAPAS	04	073	REFORMA	1057
07	CHIAPAS	04	073	REFORMA	1058
07	CHIAPAS	04	073	REFORMA	1059
07	CHIAPAS	04	073	REFORMA	1060
07	CHIAPAS	04	073	REFORMA	1061
07	CHIAPAS	04	073	REFORMA	1062
07	CHIAPAS	04	073	REFORMA	1063
07	CHIAPAS	04	073	REFORMA	1064
07	CHIAPAS	04	073	REFORMA	1065
07	CHIAPAS	04	073	REFORMA	1066
07	CHIAPAS	04	073	REFORMA	1067
07	CHIAPAS	04	073	REFORMA	1068
07	CHIAPAS	04	073	REFORMA	1069
07	CHIAPAS	04	078	SAN FERNANDO	1165
07	CHIAPAS	04	078	SAN FERNANDO	1166

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVF	NOMBRE		CVF	NOMBRE	
07	CHIAPAS	04	078	SAN FERNANDO	1167
07	CHIAPAS	04	078	SAN FERNANDO	1168
07	CHIAPAS	04	078	SAN FERNANDO	1169
07	CHIAPAS	04	078	SAN FERNANDO	1170
07	CHIAPAS	04	078	SAN FERNANDO	1171
07	CHIAPAS	04	078	SAN FERNANDO	1172
07	CHIAPAS	04	078	SAN FERNANDO	1173
07	CHIAPAS	04	078	SAN FERNANDO	1174
07	CHIAPAS	04	078	SAN FERNANDO	1175
07	CHIAPAS	04	078	SAN FERNANDO	1176
07	CHIAPAS	04	078	SAN FERNANDO	1177
07	CHIAPAS	04	085	SOLOSUCHIAPA	1233
07	CHIAPAS	04	085	SOLOSUCHIAPA	1234
07	CHIAPAS	04	085	SOLOSUCHIAPA	1235
07	CHIAPAS	04	089	SUNUAPA	1264
07	CHIAPAS	04	091	TAPALAPA	1404
07	CHIAPAS	04	091	TAPALAPA	1405
07	CHIAPAS	04	092	TAPILULA	1406
07	CHIAPAS	04	092	TAPILULA	1407
07	CHIAPAS	04	092	TAPILULA	1408
07	CHIAPAS	04	092	TAPILULA	1409
07	CHIAPAS	04	092	TAPILULA	1410
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1411
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1412
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1413
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1414
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1415
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1416
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1417
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1418
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1419
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1420
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1421
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1422
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1423
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1424
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1425
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1426
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1427
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1428
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1429
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1430
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1431
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1432
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1433
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1434
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1435
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1436
07	CHIAPAS	04	093	TECPATAN	1437
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0336
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0337
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0338
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0339
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0340
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0341
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0342
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0343
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0344
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0345
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0346
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0347

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVF	NOMBRE		CVF	NOMBRE	
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0348
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0349
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0350
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0351
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0352
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0353
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0354
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0355
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0356
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0357
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0358
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0359
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0360
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0361
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0362
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0363
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0364
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0365
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0366
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0367
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0368
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0369
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0370
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0371
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0372
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0373
07	CHIAPAS	05	023	CHAMULA	0374
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1113
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1114
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1115
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1116
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1117
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1118
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1119
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1120
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1121
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1122
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1123
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1124
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1125
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1126
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1127
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1128
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1129
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1130
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1131
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1132
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1133
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1134
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1135
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1136
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1137
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1138
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1139
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1140
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1141
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1142
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1143
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1144
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1145
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1146

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVF	NOMBRE		CVF	NOMBRE	
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1147
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1148
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1149
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1150
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1151
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1152
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1153
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1154
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1155
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1156
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1157
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1158
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1159
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1160
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1161
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1162
07	CHIAPAS	05	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1163
07	CHIAPAS	05	079	SAN JUAN CANCUC	1178
07	CHIAPAS	05	079	SAN JUAN CANCUC	1179
07	CHIAPAS	05	079	SAN JUAN CANCUC	1180
07	CHIAPAS	05	079	SAN JUAN CANCUC	1181
07	CHIAPAS	05	079	SAN JUAN CANCUC	1182
07	CHIAPAS	05	079	SAN JUAN CANCUC	1183
07	CHIAPAS	05	079	SAN JUAN CANCUC	1184
07	CHIAPAS	05	079	SAN JUAN CANCUC	1185
07	CHIAPAS	05	079	SAN JUAN CANCUC	1186
07	CHIAPAS	05	080	SAN LUCAS	1187
07	CHIAPAS	05	080	SAN LUCAS	1188
07	CHIAPAS	05	094	TENEJAPA	1438
07	CHIAPAS	05	094	TENEJAPA	1439
07	CHIAPAS	05	094	TENEJAPA	1440
07	CHIAPAS	05	094	TENEJAPA	1441
07	CHIAPAS	05	094	TENEJAPA	1442
07	CHIAPAS	05	094	TENEJAPA	1443
07	CHIAPAS	05	094	TENEJAPA	1444
07	CHIAPAS	05	094	TENEJAPA	1445
07	CHIAPAS	05	094	TENEJAPA	1446
07	CHIAPAS	05	094	TENEJAPA	1447
07	CHIAPAS	05	094	TENEJAPA	1448
07	CHIAPAS	05	094	TENEJAPA	1449
07	CHIAPAS	05	094	TENEJAPA	1450
07	CHIAPAS	05	094	TENEJAPA	1451
07	CHIAPAS	05	094	TENEJAPA	1452
07	CHIAPAS	05	094	TENEJAPA	1453
07	CHIAPAS	05	111	ZINACANTAN	1915
07	CHIAPAS	05	111	ZINACANTAN	1916
07	CHIAPAS	05	111	ZINACANTAN	1917
07	CHIAPAS	05	111	ZINACANTAN	1918
07	CHIAPAS	05	111	ZINACANTAN	1919
07	CHIAPAS	05	111	ZINACANTAN	1920
07	CHIAPAS	05	111	ZINACANTAN	1921
07	CHIAPAS	05	111	ZINACANTAN	1922
07	CHIAPAS	05	111	ZINACANTAN	1923
07	CHIAPAS	05	111	ZINACANTAN	1924
07	CHIAPAS	05	111	ZINACANTAN	1925
07	CHIAPAS	05	111	ZINACANTAN	1926
07	CHIAPAS	05	111	ZINACANTAN	1927
07	CHIAPAS	05	111	ZINACANTAN	1928
07	CHIAPAS	05	111	ZINACANTAN	1929
07	CHIAPAS	06	002	ACALA	0007
07	CHIAPAS	06	002	ACALA	0008

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVF	NOMBRE		CVF	NOMBRE	
07	CHIAPAS	06	002	ACALA	0009
07	CHIAPAS	06	002	ACALA	0010
07	CHIAPAS	06	002	ACALA	0011
07	CHIAPAS	06	002	ACALA	0012
07	CHIAPAS	06	002	ACALA	0013
07	CHIAPAS	06	002	ACALA	0014
07	CHIAPAS	06	002	ACALA	0015
07	CHIAPAS	06	002	ACALA	0016
07	CHIAPAS	06	002	ACALA	0017
07	CHIAPAS	06	002	ACALA	0018
07	CHIAPAS	06	002	ACALA	0019
07	CHIAPAS	06	002	ACALA	0020
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0402
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0403
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0404
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0405
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0406
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0407
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0408
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0409
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0410
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0411
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0412
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0413
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0414
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0415
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0416
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0417
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0418
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0419
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0420
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0421
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0422
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0423
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0424
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0425
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0426
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0427
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0428
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0429
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0430
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0431
07	CHIAPAS	06	027	CHIAPA DE CORZO	0432
07	CHIAPAS	06	028	CHIAPILLA	0433
07	CHIAPAS	06	028	CHIAPILLA	0434
07	CHIAPAS	06	028	CHIAPILLA	0435
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0885
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0886
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0887
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0888
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0889
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0890
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0891
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0892
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0893
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0894
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0895
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0896
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0897
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0898
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0899

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0900
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0901
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0902
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0903
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0904
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0905
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0906
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0907
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0908
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0909
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0910
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0911
07	CHIAPAS	06	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	0912
07	CHIAPAS	06	087	SUCHIAPA	1240
07	CHIAPAS	06	087	SUCHIAPA	1241
07	CHIAPAS	06	087	SUCHIAPA	1242
07	CHIAPAS	06	087	SUCHIAPA	1243
07	CHIAPAS	06	087	SUCHIAPA	1244
07	CHIAPAS	06	087	SUCHIAPA	1245
07	CHIAPAS	06	087	SUCHIAPA	1246
07	CHIAPAS	06	098	TOTOLAPA	1530
07	CHIAPAS	06	098	TOTOLAPA	1531
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1638
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1639
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1640
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1641
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1642
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1672
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1701
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1702
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1703
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1704
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1705
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1706
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1730
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1731
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1732
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1733
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1734
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1735
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1736
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1737
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1738
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1739
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1740
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1741
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1742
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1745
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1746
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1747
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1748
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1749
07	CHIAPAS	06	102	TUXTLA GUTIERREZ	1753
07	CHIAPAS	07	004	ALTAMIRANO	0035
07	CHIAPAS	07	004	ALTAMIRANO	0036
07	CHIAPAS	07	004	ALTAMIRANO	0037
07	CHIAPAS	07	004	ALTAMIRANO	0038
07	CHIAPAS	07	004	ALTAMIRANO	0039
07	CHIAPAS	07	004	ALTAMIRANO	0040
07	CHIAPAS	07	004	ALTAMIRANO	0041
07	CHIAPAS	07	004	ALTAMIRANO	0042

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVF	NOMBRE		CVF	NOMBRE	
07	CHIAPAS	07	004	ALTAMIRANO	0043
07	CHIAPAS	07	007	AMATENANGO DEL VALLE	0068
07	CHIAPAS	07	007	AMATENANGO DEL VALLE	0069
07	CHIAPAS	07	007	AMATENANGO DEL VALLE	0070
07	CHIAPAS	07	007	AMATENANGO DEL VALLE	0071
07	CHIAPAS	07	024	CHANAL	0375
07	CHIAPAS	07	024	CHANAL	0376
07	CHIAPAS	07	024	CHANAL	0377
07	CHIAPAS	07	024	CHANAL	0378
07	CHIAPAS	07	024	CHANAL	0379
07	CHIAPAS	07	024	CHANAL	0380
07	CHIAPAS	07	039	HUIXTAN	0566
07	CHIAPAS	07	039	HUIXTAN	0567
07	CHIAPAS	07	039	HUIXTAN	0568
07	CHIAPAS	07	039	HUIXTAN	0569
07	CHIAPAS	07	039	HUIXTAN	0570
07	CHIAPAS	07	039	HUIXTAN	0571
07	CHIAPAS	07	039	HUIXTAN	0572
07	CHIAPAS	07	039	HUIXTAN	0573
07	CHIAPAS	07	039	HUIXTAN	0574
07	CHIAPAS	07	039	HUIXTAN	0575
07	CHIAPAS	07	039	HUIXTAN	0576
07	CHIAPAS	07	041	LA INDEPENDENCIA	0602
07	CHIAPAS	07	041	LA INDEPENDENCIA	0603
07	CHIAPAS	07	041	LA INDEPENDENCIA	0604
07	CHIAPAS	07	041	LA INDEPENDENCIA	0605
07	CHIAPAS	07	041	LA INDEPENDENCIA	0606
07	CHIAPAS	07	041	LA INDEPENDENCIA	0607
07	CHIAPAS	07	041	LA INDEPENDENCIA	0608
07	CHIAPAS	07	041	LA INDEPENDENCIA	0609
07	CHIAPAS	07	041	LA INDEPENDENCIA	0610
07	CHIAPAS	07	041	LA INDEPENDENCIA	0611
07	CHIAPAS	07	041	LA INDEPENDENCIA	0612
07	CHIAPAS	07	041	LA INDEPENDENCIA	0613
07	CHIAPAS	07	041	LA INDEPENDENCIA	0614
07	CHIAPAS	07	041	LA INDEPENDENCIA	0615
07	CHIAPAS	07	041	LA INDEPENDENCIA	0616
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0718
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0719
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0720
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0721
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0722
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0723
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0724
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0725
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0726
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0727
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0728
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0729
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0730
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0731
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0732
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0733
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0734
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0735
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0736
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0737
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0738
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0739
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0740
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0741

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0742
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0743
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0744
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0745
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0746
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0749
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0750
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0751
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0752
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0753
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0754
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0755
07	CHIAPAS	07	052	LAS MARGARITAS	0759
07	CHIAPAS	07	064	OXCHUC	0925
07	CHIAPAS	07	064	OXCHUC	0926
07	CHIAPAS	07	064	OXCHUC	0927
07	CHIAPAS	07	064	OXCHUC	0928
07	CHIAPAS	07	064	OXCHUC	0929
07	CHIAPAS	07	064	OXCHUC	0930
07	CHIAPAS	07	064	OXCHUC	0931
07	CHIAPAS	07	064	OXCHUC	0932
07	CHIAPAS	07	064	OXCHUC	0933
07	CHIAPAS	07	064	OXCHUC	0934
07	CHIAPAS	07	064	OXCHUC	0935
07	CHIAPAS	07	064	OXCHUC	0936
07	CHIAPAS	07	064	OXCHUC	0937
07	CHIAPAS	07	064	OXCHUC	0938
07	CHIAPAS	07	064	OXCHUC	0939
07	CHIAPAS	07	064	OXCHUC	0940
07	CHIAPAS	07	064	OXCHUC	0941
07	CHIAPAS	07	064	OXCHUC	0942
07	CHIAPAS	07	064	OXCHUC	0943
07	CHIAPAS	07	095	TEOPISCA	1454
07	CHIAPAS	07	095	TEOPISCA	1455
07	CHIAPAS	07	095	TEOPISCA	1456
07	CHIAPAS	07	095	TEOPISCA	1457
07	CHIAPAS	07	095	TEOPISCA	1458
07	CHIAPAS	07	095	TEOPISCA	1459
07	CHIAPAS	07	095	TEOPISCA	1460
07	CHIAPAS	07	095	TEOPISCA	1461
07	CHIAPAS	07	095	TEOPISCA	1462
07	CHIAPAS	07	095	TEOPISCA	1463
07	CHIAPAS	07	114	MARAVILLA TENEJAPA	0747
07	CHIAPAS	07	114	MARAVILLA TENEJAPA	0748
07	CHIAPAS	07	114	MARAVILLA TENEJAPA	0756
07	CHIAPAS	07	114	MARAVILLA TENEJAPA	0757
07	CHIAPAS	07	114	MARAVILLA TENEJAPA	0758
07	CHIAPAS	07	077	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1164
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0239
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0240
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0241
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0242
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0243
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0244
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0245
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0246
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0247
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0248
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0249
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0250
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0251

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0252
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0253
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0254
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0255
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0256
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0257
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0258
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0259
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0260
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0261
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0262
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0263
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0264
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0265
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0266
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0267
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0268
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0269
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0270
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0271
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0272
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0273
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0274
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0275
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0276
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0277
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0278
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0279
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0280
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0281
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0282
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0283
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0284
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0285
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0286
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0287
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0288
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0289
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0290
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0291
07	CHIAPAS	08	019	COMITAN DE DOMINGUEZ	0292
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0504
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0505
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0506
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0507
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0508
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0509
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0510
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0511
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0512
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0513
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0514
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0515
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0516
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0517
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0518
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0519
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0520
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0521
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0522
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0523

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0524
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0525
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0526
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0527
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0528
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0529
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0530
07	CHIAPAS	08	034	FRONTERA COMALAPA	0531
07	CHIAPAS	08	058	NICOLAS RUIZ	0814
07	CHIAPAS	08	074	LAS ROSAS	1070
07	CHIAPAS	08	074	LAS ROSAS	1071
07	CHIAPAS	08	074	LAS ROSAS	1072
07	CHIAPAS	08	074	LAS ROSAS	1073
07	CHIAPAS	08	074	LAS ROSAS	1074
07	CHIAPAS	08	074	LAS ROSAS	1075
07	CHIAPAS	08	074	LAS ROSAS	1076
07	CHIAPAS	08	074	LAS ROSAS	1077
07	CHIAPAS	08	074	LAS ROSAS	1078
07	CHIAPAS	08	074	LAS ROSAS	1079
07	CHIAPAS	08	074	LAS ROSAS	1080
07	CHIAPAS	08	074	LAS ROSAS	1081
07	CHIAPAS	08	084	SOCOLTENANGO	1226
07	CHIAPAS	08	084	SOCOLTENANGO	1227
07	CHIAPAS	08	084	SOCOLTENANGO	1228
07	CHIAPAS	08	084	SOCOLTENANGO	1229
07	CHIAPAS	08	084	SOCOLTENANGO	1230
07	CHIAPAS	08	084	SOCOLTENANGO	1231
07	CHIAPAS	08	084	SOCOLTENANGO	1232
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1532
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1533
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1534
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1535
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1536
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1537
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1538
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1539
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1540
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1541
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1542
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1543
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1544
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1545
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1546
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1547
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1548
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1549
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1550
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1551
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1552
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1553
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1554
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1555
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1556
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1557
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1558
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1559
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1560
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1561
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1562
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1563
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1564

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVF	NOMBRE		CVF	NOMBRE	
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1565
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1566
07	CHIAPAS	08	099	LA TRINITARIA	1567
07	CHIAPAS	08	104	TZIMOL	1771
07	CHIAPAS	08	104	TZIMOL	1772
07	CHIAPAS	08	104	TZIMOL	1773
07	CHIAPAS	08	104	TZIMOL	1774
07	CHIAPAS	08	104	TZIMOL	1775
07	CHIAPAS	08	104	TZIMOL	1776
07	CHIAPAS	08	104	TZIMOL	1777
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1786
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1787
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1788
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1789
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1790
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1791
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1792
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1793
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1794
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1795
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1796
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1797
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1798
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1799
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1800
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1801
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1802
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1803
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1804
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1805
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1806
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1807
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1808
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1809
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1810
07	CHIAPAS	08	106	VENUSTIANO CARRANZA	1811
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1602
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1603
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1604
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1605
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1607
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1608
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1609
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1610
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1611
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1612
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1613
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1614
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1615
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1616
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1617
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1618
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1619
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1620
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1621
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1622
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1623
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1624
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1625
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1626
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1627

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1628
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1629
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1630
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1631
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1632
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1633
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1634
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1635
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1636
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1637
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1643
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1644
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1645
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1646
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1647
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1648
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1649
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1650
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1651
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1652
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1653
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1654
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1655
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1656
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1657
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1658
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1659
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1660
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1661
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1662
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1663
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1664
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1665
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1666
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1667
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1668
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1669
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1670
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1671
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1673
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1674
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1675
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1676
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1677
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1678
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1679
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1680
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1681
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1682
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1683
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1684
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1685
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1686
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1687
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1688
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1689
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1690
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1691
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1692
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1693
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1694

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1695
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1696
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1697
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1698
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1699
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1700
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1707
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1708
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1709
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1710
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1711
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1712
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1713
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1714
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1715
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1716
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1717
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1718
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1719
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1720
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1721
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1722
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1723
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1724
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1725
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1726
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1727
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1728
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1729
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1743
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1750
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1751
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1752
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1754
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1930
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1931
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1932
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1933
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1934
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1935
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1936
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1937
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1938
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1939
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1940
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1941
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1942
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1943
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1944
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1945
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1946
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1947
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1948
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1949
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1950
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1951
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1952
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1953
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1954
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1955
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1956

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1957
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1958
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1959
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1960
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1961
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1962
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1963
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1964
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1965
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1966
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1967
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1968
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1969
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1970
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1971
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1972
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1973
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1974
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	1975
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2012
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2013
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2014
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2015
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2016
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2017
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2018
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2019
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2020
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2021
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2022
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2023
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2024
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2025
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2026
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2027
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2028
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2029
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2030
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2031
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2032
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2033
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2034
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2035
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2036
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2037
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2038
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2039
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2040
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2041
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2042
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2043
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2044
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2045
07	CHIAPAS	09	102	TUXTLA GUTIERREZ	2046
07	CHIAPAS	10	008	ANGEL ALBINO CORZO	0072
07	CHIAPAS	10	008	ANGEL ALBINO CORZO	0073
07	CHIAPAS	10	008	ANGEL ALBINO CORZO	0074
07	CHIAPAS	10	008	ANGEL ALBINO CORZO	0075
07	CHIAPAS	10	008	ANGEL ALBINO CORZO	0076
07	CHIAPAS	10	008	ANGEL ALBINO CORZO	0077
07	CHIAPAS	10	008	ANGEL ALBINO CORZO	0078

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVF	NOMBRE		CVF	NOMBRE	
07	CHIAPAS	10	008	ANGEL ALBINO CORZO	0079
07	CHIAPAS	10	008	ANGEL ALBINO CORZO	0080
07	CHIAPAS	10	008	ANGEL ALBINO CORZO	0082
07	CHIAPAS	10	008	ANGEL ALBINO CORZO	0084
07	CHIAPAS	10	008	ANGEL ALBINO CORZO	0085
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0197
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0198
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0199
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0200
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0201
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0202
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0203
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0204
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0205
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0206
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0207
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0208
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0209
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0210
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0211
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0212
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0213
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0214
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0215
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0216
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0217
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0218
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0219
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0220
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0221
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0222
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0223
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0224
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0225
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0226
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0227
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0228
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0229
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0230
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0231
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0232
07	CHIAPAS	10	017	CINTALAPA	0233
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0293
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0294
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0295
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0296
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0297
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0298
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0299
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0300
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0301
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0302
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0303
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0304
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0305
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0306
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0307
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0308
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0309
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0310
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0311

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVF	NOMBRE		CVF	NOMBRE	
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0312
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0313
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0314
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0315
07	CHIAPAS	10	020	LA CONCORDIA	0316
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0638
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0639
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0640
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0641
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0642
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0643
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0644
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0645
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0646
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0647
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0648
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0649
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0650
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0651
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0652
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0653
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0654
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0655
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0656
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0657
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0658
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0659
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0660
07	CHIAPAS	10	046	JIQUIPILAS	0661
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1828
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1829
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1830
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1831
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1832
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1833
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1834
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1835
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1836
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1837
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1838
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1839
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1840
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1841
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1842
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1843
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1844
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1845
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1846
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1847
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1848
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1849
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1850
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1851
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1852
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1853
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1854
07	CHIAPAS	10	108	VILLA CORZO	1855
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1856
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1857
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1858
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1859

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVF	NOMBRE		CVF	NOMBRE	
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1860
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1861
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1862
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1863
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1864
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1865
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1866
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1867
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1868
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1869
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1870
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1871
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1872
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1873
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1874
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1875
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1876
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1877
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1878
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1879
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1880
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1881
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1882
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1883
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1884
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1885
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1886
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1887
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1888
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1889
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1890
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1891
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1892
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1893
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1894
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1895
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1896
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1897
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1898
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1899
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1900
07	CHIAPAS	10	109	VILLAFLORES	1901
07	CHIAPAS	10	116	MONTECRISTO DE GUERRERO	0081
07	CHIAPAS	10	116	MONTECRISTO DE GUERRERO	0083
07	CHIAPAS	10	116	MONTECRISTO DE GUERRERO	0086
07	CHIAPAS	10	116	MONTECRISTO DE GUERRERO	0087
07	CHIAPAS	11	001	ACACOYAGUA	0001
07	CHIAPAS	11	001	ACACOYAGUA	0002
07	CHIAPAS	11	001	ACACOYAGUA	0003
07	CHIAPAS	11	001	ACACOYAGUA	0004
07	CHIAPAS	11	001	ACACOYAGUA	0005
07	CHIAPAS	11	001	ACACOYAGUA	0006
07	CHIAPAS	11	003	ACAPETAHUA	0021
07	CHIAPAS	11	003	ACAPETAHUA	0022
07	CHIAPAS	11	003	ACAPETAHUA	0023
07	CHIAPAS	11	003	ACAPETAHUA	0024
07	CHIAPAS	11	003	ACAPETAHUA	0025
07	CHIAPAS	11	003	ACAPETAHUA	0026
07	CHIAPAS	11	003	ACAPETAHUA	0027
07	CHIAPAS	11	003	ACAPETAHUA	0028
07	CHIAPAS	11	003	ACAPETAHUA	0029

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
07	CHIAPAS	11	003	ACAPETAHUA	0030
07	CHIAPAS	11	003	ACAPETAHUA	0031
07	CHIAPAS	11	003	ACAPETAHUA	0032
07	CHIAPAS	11	003	ACAPETAHUA	0033
07	CHIAPAS	11	003	ACAPETAHUA	0034
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0088
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0089
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0090
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0091
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0092
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0093
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0094
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0095
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0096
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0097
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0098
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0099
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0100
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0101
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0102
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0103
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0104
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0105
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0106
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0107
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0108
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0109
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0110
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0111
07	CHIAPAS	11	009	ARRIAGA	0112
07	CHIAPAS	11	032	ESCUINTLA	0489
07	CHIAPAS	11	032	ESCUINTLA	0490
07	CHIAPAS	11	032	ESCUINTLA	0491
07	CHIAPAS	11	032	ESCUINTLA	0492
07	CHIAPAS	11	032	ESCUINTLA	0493
07	CHIAPAS	11	032	ESCUINTLA	0494
07	CHIAPAS	11	032	ESCUINTLA	0495
07	CHIAPAS	11	032	ESCUINTLA	0496
07	CHIAPAS	11	032	ESCUINTLA	0497
07	CHIAPAS	11	032	ESCUINTLA	0498
07	CHIAPAS	11	032	ESCUINTLA	0499
07	CHIAPAS	11	032	ESCUINTLA	0500
07	CHIAPAS	11	032	ESCUINTLA	0501
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0577
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0578
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0579
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0580
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0581
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0582
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0583
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0584
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0585
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0586
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0587
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0588
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0589
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0590
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0591
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0592
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0593
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0594

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVF	NOMBRE		CVF	NOMBRE	
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0595
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0596
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0597
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0598
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0599
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0600
07	CHIAPAS	11	040	HUIXTLA	0601
07	CHIAPAS	11	051	MAPASTEPEC	0697
07	CHIAPAS	11	051	MAPASTEPEC	0698
07	CHIAPAS	11	051	MAPASTEPEC	0699
07	CHIAPAS	11	051	MAPASTEPEC	0700
07	CHIAPAS	11	051	MAPASTEPEC	0701
07	CHIAPAS	11	051	MAPASTEPEC	0702
07	CHIAPAS	11	051	MAPASTEPEC	0703
07	CHIAPAS	11	051	MAPASTEPEC	0704
07	CHIAPAS	11	051	MAPASTEPEC	0705
07	CHIAPAS	11	051	MAPASTEPEC	0706
07	CHIAPAS	11	051	MAPASTEPEC	0707
07	CHIAPAS	11	051	MAPASTEPEC	0708
07	CHIAPAS	11	051	MAPASTEPEC	0709
07	CHIAPAS	11	051	MAPASTEPEC	0710
07	CHIAPAS	11	051	MAPASTEPEC	0711
07	CHIAPAS	11	051	MAPASTEPEC	0712
07	CHIAPAS	11	051	MAPASTEPEC	0713
07	CHIAPAS	11	051	MAPASTEPEC	0714
07	CHIAPAS	11	051	MAPASTEPEC	0715
07	CHIAPAS	11	051	MAPASTEPEC	0716
07	CHIAPAS	11	051	MAPASTEPEC	0717
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1008
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1009
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1010
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1011
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1012
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1013
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1014
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1015
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1016
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1017
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1018
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1019
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1020
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1021
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1022
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1023
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1024
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1025
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1026
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1027
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1028
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1029
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1030
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1031
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1032
07	CHIAPAS	11	069	PIJUIAPAN	1033
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1486
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1487
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1488
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1489
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1490
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1491
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1492

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVF	NOMBRE		CVF	NOMBRE	
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1493
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1494
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1495
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1496
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1497
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1498
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1499
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1500
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1501
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1502
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1503
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1504
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1505
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1506
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1507
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1508
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1509
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1510
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1511
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1512
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1513
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1514
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1515
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1516
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1517
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1518
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1519
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1520
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1521
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1522
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1523
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1524
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1525
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1526
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1527
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1528
07	CHIAPAS	11	097	TONALA	1529
07	CHIAPAS	11	107	VILLACOMALTITLAN	1812
07	CHIAPAS	11	107	VILLACOMALTITLAN	1813
07	CHIAPAS	11	107	VILLACOMALTITLAN	1814
07	CHIAPAS	11	107	VILLACOMALTITLAN	1815
07	CHIAPAS	11	107	VILLACOMALTITLAN	1816
07	CHIAPAS	11	107	VILLACOMALTITLAN	1817
07	CHIAPAS	11	107	VILLACOMALTITLAN	1818
07	CHIAPAS	11	107	VILLACOMALTITLAN	1819
07	CHIAPAS	11	107	VILLACOMALTITLAN	1820
07	CHIAPAS	11	107	VILLACOMALTITLAN	1821
07	CHIAPAS	11	107	VILLACOMALTITLAN	1822
07	CHIAPAS	11	107	VILLACOMALTITLAN	1823
07	CHIAPAS	11	107	VILLACOMALTITLAN	1824
07	CHIAPAS	11	107	VILLACOMALTITLAN	1825
07	CHIAPAS	11	107	VILLACOMALTITLAN	1826
07	CHIAPAS	11	107	VILLACOMALTITLAN	1827
07	CHIAPAS	12	015	CACAOATAN	0163
07	CHIAPAS	12	015	CACAOATAN	0164
07	CHIAPAS	12	015	CACAOATAN	0165
07	CHIAPAS	12	015	CACAOATAN	0166
07	CHIAPAS	12	015	CACAOATAN	0167
07	CHIAPAS	12	015	CACAOATAN	0168
07	CHIAPAS	12	015	CACAOATAN	0169
07	CHIAPAS	12	015	CACAOATAN	0170

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
07	CHIAPAS	12	015	CACAOATAN	0171
07	CHIAPAS	12	015	CACAOATAN	0172
07	CHIAPAS	12	015	CACAOATAN	0173
07	CHIAPAS	12	015	CACAOATAN	0174
07	CHIAPAS	12	015	CACAOATAN	0175
07	CHIAPAS	12	015	CACAOATAN	0176
07	CHIAPAS	12	015	CACAOATAN	0177
07	CHIAPAS	12	015	CACAOATAN	0178
07	CHIAPAS	12	015	CACAOATAN	0179
07	CHIAPAS	12	015	CACAOATAN	0180
07	CHIAPAS	12	015	CACAOATAN	0181
07	CHIAPAS	12	015	CACAOATAN	0182
07	CHIAPAS	12	015	CACAOATAN	0183
07	CHIAPAS	12	015	CACAOATAN	0184
07	CHIAPAS	12	015	CACAOATAN	0185
07	CHIAPAS	12	035	FRONTERA HIDALGO	0532
07	CHIAPAS	12	035	FRONTERA HIDALGO	0533
07	CHIAPAS	12	035	FRONTERA HIDALGO	0534
07	CHIAPAS	12	035	FRONTERA HIDALGO	0535
07	CHIAPAS	12	035	FRONTERA HIDALGO	0536
07	CHIAPAS	12	055	METAPA	0780
07	CHIAPAS	12	055	METAPA	0781
07	CHIAPAS	12	088	SUCHIATE	1247
07	CHIAPAS	12	088	SUCHIATE	1248
07	CHIAPAS	12	088	SUCHIATE	1249
07	CHIAPAS	12	088	SUCHIATE	1250
07	CHIAPAS	12	088	SUCHIATE	1251
07	CHIAPAS	12	088	SUCHIATE	1252
07	CHIAPAS	12	088	SUCHIATE	1253
07	CHIAPAS	12	088	SUCHIATE	1254
07	CHIAPAS	12	088	SUCHIATE	1255
07	CHIAPAS	12	088	SUCHIATE	1256
07	CHIAPAS	12	088	SUCHIATE	1257
07	CHIAPAS	12	088	SUCHIATE	1258
07	CHIAPAS	12	088	SUCHIATE	1259
07	CHIAPAS	12	088	SUCHIATE	1260
07	CHIAPAS	12	088	SUCHIATE	1261
07	CHIAPAS	12	088	SUCHIATE	1262
07	CHIAPAS	12	088	SUCHIATE	1263
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1265
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1266
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1267
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1268
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1269
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1270
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1271
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1272
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1273
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1274
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1275
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1276
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1277
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1278
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1279
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1280
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1281
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1282
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1283
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1284
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1285
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1286

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1287
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1288
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1289
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1290
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1291
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1292
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1293
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1294
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1295
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1296
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1297
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1298
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1299
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1300
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1301
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1302
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1303
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1304
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1305
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1306
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1307
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1308
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1309
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1310
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1311
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1312
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1313
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1314
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1315
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1316
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1317
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1318
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1319
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1320
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1321
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1322
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1323
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1324
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1325
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1326
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1327
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1328
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1329
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1330
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1331
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1332
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1333
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1334
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1335
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1336
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1337
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1338
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1339
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1340
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1341
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1342
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1343
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1375
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1385
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1386
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1387

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1388
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1390
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1391
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1392
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1393
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1396
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1397
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1398
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1399
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1400
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1976
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1977
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1978
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1979
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1980
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1981
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1982
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1983
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1984
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1985
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1986
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1987
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1988
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1989
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1990
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1991
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1992
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1993
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1994
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1995
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1996
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1997
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1998
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	1999
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	2000
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	2001
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	2002
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	2003
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	2004
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	2005
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	2006
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	2007
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	2008
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	2009
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	2010
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	2011
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	2047
07	CHIAPAS	12	090	TAPACHULA	2048
07	CHIAPAS	12	101	TUXTLA CHICO	1580
07	CHIAPAS	12	101	TUXTLA CHICO	1581
07	CHIAPAS	12	101	TUXTLA CHICO	1582
07	CHIAPAS	12	101	TUXTLA CHICO	1583
07	CHIAPAS	12	101	TUXTLA CHICO	1584
07	CHIAPAS	12	101	TUXTLA CHICO	1585
07	CHIAPAS	12	101	TUXTLA CHICO	1586
07	CHIAPAS	12	101	TUXTLA CHICO	1587
07	CHIAPAS	12	101	TUXTLA CHICO	1588
07	CHIAPAS	12	101	TUXTLA CHICO	1589
07	CHIAPAS	12	101	TUXTLA CHICO	1590
07	CHIAPAS	12	101	TUXTLA CHICO	1591
07	CHIAPAS	12	101	TUXTLA CHICO	1592

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVF	NOMBRE		CVF	NOMBRE	
07	CHIAPAS	12	101	TUXTLA CHICO	1593
07	CHIAPAS	12	101	TUXTLA CHICO	1594
07	CHIAPAS	12	101	TUXTLA CHICO	1595
07	CHIAPAS	12	101	TUXTLA CHICO	1596
07	CHIAPAS	12	101	TUXTLA CHICO	1597
07	CHIAPAS	12	101	TUXTLA CHICO	1598
07	CHIAPAS	12	101	TUXTLA CHICO	1599
07	CHIAPAS	12	101	TUXTLA CHICO	1600
07	CHIAPAS	12	101	TUXTLA CHICO	1601
07	CHIAPAS	12	105	UNION JUAREZ	1778
07	CHIAPAS	12	105	UNION JUAREZ	1779
07	CHIAPAS	12	105	UNION JUAREZ	1780
07	CHIAPAS	12	105	UNION JUAREZ	1781
07	CHIAPAS	12	105	UNION JUAREZ	1782
07	CHIAPAS	12	105	UNION JUAREZ	1783
07	CHIAPAS	12	105	UNION JUAREZ	1784
07	CHIAPAS	12	105	UNION JUAREZ	1785
07	CHIAPAS	13	006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	0054
07	CHIAPAS	13	006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	0055
07	CHIAPAS	13	006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	0056
07	CHIAPAS	13	006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	0057
07	CHIAPAS	13	006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	0058
07	CHIAPAS	13	006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	0059
07	CHIAPAS	13	006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	0060
07	CHIAPAS	13	006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	0061
07	CHIAPAS	13	006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	0062
07	CHIAPAS	13	006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	0063
07	CHIAPAS	13	006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	0064
07	CHIAPAS	13	006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	0065
07	CHIAPAS	13	006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	0066
07	CHIAPAS	13	006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	0067
07	CHIAPAS	13	010	BEJUCAL DE OCAMPO	0113
07	CHIAPAS	13	010	BEJUCAL DE OCAMPO	0114
07	CHIAPAS	13	010	BEJUCAL DE OCAMPO	0115
07	CHIAPAS	13	011	BELLA VISTA	0116
07	CHIAPAS	13	011	BELLA VISTA	0117
07	CHIAPAS	13	011	BELLA VISTA	0118
07	CHIAPAS	13	011	BELLA VISTA	0119
07	CHIAPAS	13	011	BELLA VISTA	0120
07	CHIAPAS	13	011	BELLA VISTA	0121
07	CHIAPAS	13	011	BELLA VISTA	0122
07	CHIAPAS	13	011	BELLA VISTA	0123
07	CHIAPAS	13	011	BELLA VISTA	0124
07	CHIAPAS	13	011	BELLA VISTA	0125
07	CHIAPAS	13	011	BELLA VISTA	0126
07	CHIAPAS	13	011	BELLA VISTA	0127
07	CHIAPAS	13	011	BELLA VISTA	0128
07	CHIAPAS	13	011	BELLA VISTA	0129
07	CHIAPAS	13	030	CHICOMUSELO	0439
07	CHIAPAS	13	030	CHICOMUSELO	0440
07	CHIAPAS	13	030	CHICOMUSELO	0441
07	CHIAPAS	13	030	CHICOMUSELO	0442
07	CHIAPAS	13	030	CHICOMUSELO	0443
07	CHIAPAS	13	030	CHICOMUSELO	0444
07	CHIAPAS	13	030	CHICOMUSELO	0445
07	CHIAPAS	13	030	CHICOMUSELO	0446
07	CHIAPAS	13	030	CHICOMUSELO	0447
07	CHIAPAS	13	030	CHICOMUSELO	0448
07	CHIAPAS	13	030	CHICOMUSELO	0449
07	CHIAPAS	13	030	CHICOMUSELO	0450
07	CHIAPAS	13	030	CHICOMUSELO	0451

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVF	NOMBRE		CVF	NOMBRE	
07	CHIAPAS	13	030	CHICOMUSELO	0452
07	CHIAPAS	13	030	CHICOMUSELO	0453
07	CHIAPAS	13	030	CHICOMUSELO	0454
07	CHIAPAS	13	030	CHICOMUSELO	0455
07	CHIAPAS	13	036	LA GRANDEZA	0537
07	CHIAPAS	13	036	LA GRANDEZA	0538
07	CHIAPAS	13	036	LA GRANDEZA	0539
07	CHIAPAS	13	037	HUEHUETAN	0540
07	CHIAPAS	13	037	HUEHUETAN	0541
07	CHIAPAS	13	037	HUEHUETAN	0542
07	CHIAPAS	13	037	HUEHUETAN	0543
07	CHIAPAS	13	037	HUEHUETAN	0544
07	CHIAPAS	13	037	HUEHUETAN	0545
07	CHIAPAS	13	037	HUEHUETAN	0546
07	CHIAPAS	13	037	HUEHUETAN	0547
07	CHIAPAS	13	037	HUEHUETAN	0548
07	CHIAPAS	13	037	HUEHUETAN	0549
07	CHIAPAS	13	037	HUEHUETAN	0550
07	CHIAPAS	13	037	HUEHUETAN	0551
07	CHIAPAS	13	037	HUEHUETAN	0552
07	CHIAPAS	13	037	HUEHUETAN	0553
07	CHIAPAS	13	037	HUEHUETAN	0554
07	CHIAPAS	13	037	HUEHUETAN	0555
07	CHIAPAS	13	053	MAZAPA DE MADERO	0760
07	CHIAPAS	13	053	MAZAPA DE MADERO	0761
07	CHIAPAS	13	053	MAZAPA DE MADERO	0762
07	CHIAPAS	13	053	MAZAPA DE MADERO	0763
07	CHIAPAS	13	053	MAZAPA DE MADERO	0764
07	CHIAPAS	13	054	MAZATAN	0765
07	CHIAPAS	13	054	MAZATAN	0766
07	CHIAPAS	13	054	MAZATAN	0767
07	CHIAPAS	13	054	MAZATAN	0768
07	CHIAPAS	13	054	MAZATAN	0769
07	CHIAPAS	13	054	MAZATAN	0770
07	CHIAPAS	13	054	MAZATAN	0771
07	CHIAPAS	13	054	MAZATAN	0772
07	CHIAPAS	13	054	MAZATAN	0773
07	CHIAPAS	13	054	MAZATAN	0774
07	CHIAPAS	13	054	MAZATAN	0775
07	CHIAPAS	13	054	MAZATAN	0776
07	CHIAPAS	13	054	MAZATAN	0777
07	CHIAPAS	13	054	MAZATAN	0778
07	CHIAPAS	13	054	MAZATAN	0779
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0787
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0788
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0789
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0790
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0791
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0792
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0793
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0794
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0795
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0796
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0797
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0798
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0799
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0800
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0801
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0802
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0803
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0804

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0805
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0806
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0807
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0808
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0809
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0810
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0811
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0812
07	CHIAPAS	13	057	MOTOZINTLA	0813
07	CHIAPAS	13	070	EL PORVENIR	1034
07	CHIAPAS	13	070	EL PORVENIR	1035
07	CHIAPAS	13	070	EL PORVENIR	1036
07	CHIAPAS	13	070	EL PORVENIR	1037
07	CHIAPAS	13	070	EL PORVENIR	1038
07	CHIAPAS	13	081	SILTEPEC	1189
07	CHIAPAS	13	081	SILTEPEC	1190
07	CHIAPAS	13	081	SILTEPEC	1191
07	CHIAPAS	13	081	SILTEPEC	1192
07	CHIAPAS	13	081	SILTEPEC	1193
07	CHIAPAS	13	081	SILTEPEC	1194
07	CHIAPAS	13	081	SILTEPEC	1195
07	CHIAPAS	13	081	SILTEPEC	1196
07	CHIAPAS	13	081	SILTEPEC	1197
07	CHIAPAS	13	081	SILTEPEC	1198
07	CHIAPAS	13	081	SILTEPEC	1199
07	CHIAPAS	13	081	SILTEPEC	1200
07	CHIAPAS	13	081	SILTEPEC	1201
07	CHIAPAS	13	081	SILTEPEC	1202

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIAPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
07	CHIAPAS	13	081	SILTEPEC	1203
07	CHIAPAS	13	081	SILTEPEC	1204
07	CHIAPAS	13	081	SILTEPEC	1205
07	CHIAPAS	13	081	SILTEPEC	1206
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1344
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1345
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1346
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1347
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1348
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1349
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1350
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1351
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1352
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1353
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1354
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1355
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1356
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1357
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1358
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1359
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1360
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1361
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1362
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1363
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1364
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1365
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1366
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1367
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1368
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1369
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1370
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1371
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1372
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1373
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1374
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1376
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1377
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1378
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1379
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1380
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1381
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1382
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1383
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1384
07	CHIAPAS	13	090	TAPACHULA	1389
07	CHIAPAS	13	103	TUZANTAN	1755
07	CHIAPAS	13	103	TUZANTAN	1756
07	CHIAPAS	13	103	TUZANTAN	1757
07	CHIAPAS	13	103	TUZANTAN	1758
07	CHIAPAS	13	103	TUZANTAN	1759
07	CHIAPAS	13	103	TUZANTAN	1760
07	CHIAPAS	13	103	TUZANTAN	1761
07	CHIAPAS	13	103	TUZANTAN	1762
07	CHIAPAS	13	103	TUZANTAN	1763
07	CHIAPAS	13	103	TUZANTAN	1764
07	CHIAPAS	13	103	TUZANTAN	1765
07	CHIAPAS	13	103	TUZANTAN	1766
07	CHIAPAS	13	103	TUZANTAN	1767
07	CHIAPAS	13	103	TUZANTAN	1768
07	CHIAPAS	13	103	TUZANTAN	1769
07	CHIAPAS	13	103	TUZANTAN	1770

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1806
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1807
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1808
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1809
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1810
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1812
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1813
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1814
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1815
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1816
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1822
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1823
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1824
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1825
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1826
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1831
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1832
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1833
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1834
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1841
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1842
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1843
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1844
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1845
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1846
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1847
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1848
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1849
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1852
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1853
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1854
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1855
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1856
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1866
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1867
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1868
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1869
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1870
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1877
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1878
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1879
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1880
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1881
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1882
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1883
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1891
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1892
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1893
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1894
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1898
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1899
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1900
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1901
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1902
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1903

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1904
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1905
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1906
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1907
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1908
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1909
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1910
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1912
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1917
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1918
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1919
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1920
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1921
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1922
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1923
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1924
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1925
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1926
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1927
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1928
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1929
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1930
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1931
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	1932
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2711
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2712
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2713
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2714
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2715
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2716
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2717
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2718
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2719
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2720
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2721
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2722
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2723
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2724
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2726
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2727
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2728
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2729
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2730
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2732
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2733
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2734
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2735
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2736
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2737
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2738
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2739
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2740
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2741
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2742
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2743

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2744
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2745
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2746
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2747
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2748
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2749
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2750
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2751
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2752
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2753
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2754
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2755
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2756
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2757
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2758
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2759
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2760
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2761
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2762
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2763
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2764
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2765
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2766
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2767
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2768
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2769
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2770
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2771
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2772
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2773
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2774
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2775
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2776
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2777
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2778
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2779
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2780
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2781
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2782
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2783
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2784
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2785
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2786
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2787
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2788
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2789
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2790
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2791
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2792
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2793
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2794
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2795
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2796
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2797
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2798

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2799
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2800
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2801
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2802
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2803
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2804
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2805
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2806
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2807
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2808
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2809
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2810
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2811
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2812
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2813
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2814
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2815
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2816
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2817
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2818
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2819
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2820
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2821
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2822
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2823
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2824
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2825
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2826
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2827
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2838
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2839
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2840
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2841
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2842
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2843
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2937
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2938
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2939
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2940
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2941
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2942
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2943
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2944
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2945
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2946
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2947
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2948
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2949
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2950
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2951
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2952
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2953
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2954
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2955
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2956

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2957
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2958
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2959
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2960
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2961
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2962
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2963
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2964
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2965
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2966
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2967
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2968
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2969
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2970
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2971
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2972
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2973
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2974
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2975
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2976
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2977
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2978
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2979
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2980
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2981
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2982
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2983
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2984
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2985
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2986
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2987
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2988
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2989
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2990
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2991
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2992
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2993
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2994
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2995
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2996
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2997
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2998
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	2999
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3000
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3001
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3002
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3003
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3004
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3005
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3006
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3007
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3008
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3009
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3010
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3011

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3012
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3013
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3014
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3015
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3016
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3017
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3018
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3019
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3020
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3021
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3022
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3023
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3024
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3025
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3026
08	CHIHUAHUA	01	037	JUAREZ	3027
08	CHIHUAHUA	02	001	AHUMADA	0001
08	CHIHUAHUA	02	001	AHUMADA	0002
08	CHIHUAHUA	02	001	AHUMADA	0003
08	CHIHUAHUA	02	001	AHUMADA	0004
08	CHIHUAHUA	02	001	AHUMADA	0005
08	CHIHUAHUA	02	001	AHUMADA	0006
08	CHIHUAHUA	02	001	AHUMADA	0007
08	CHIHUAHUA	02	001	AHUMADA	0008
08	CHIHUAHUA	02	001	AHUMADA	0010
08	CHIHUAHUA	02	001	AHUMADA	0011
08	CHIHUAHUA	02	001	AHUMADA	0012
08	CHIHUAHUA	02	001	AHUMADA	0013
08	CHIHUAHUA	02	001	AHUMADA	0014
08	CHIHUAHUA	02	001	AHUMADA	0015
08	CHIHUAHUA	02	001	AHUMADA	0016
08	CHIHUAHUA	02	005	ASCENSION	0060
08	CHIHUAHUA	02	005	ASCENSION	0061
08	CHIHUAHUA	02	005	ASCENSION	0062
08	CHIHUAHUA	02	005	ASCENSION	0063
08	CHIHUAHUA	02	005	ASCENSION	0064
08	CHIHUAHUA	02	005	ASCENSION	0065
08	CHIHUAHUA	02	005	ASCENSION	0066
08	CHIHUAHUA	02	005	ASCENSION	0067
08	CHIHUAHUA	02	005	ASCENSION	0068
08	CHIHUAHUA	02	005	ASCENSION	0069
08	CHIHUAHUA	02	005	ASCENSION	0070
08	CHIHUAHUA	02	005	ASCENSION	0071
08	CHIHUAHUA	02	005	ASCENSION	0072
08	CHIHUAHUA	02	005	ASCENSION	0073
08	CHIHUAHUA	02	005	ASCENSION	0074
08	CHIHUAHUA	02	005	ASCENSION	0075
08	CHIHUAHUA	02	005	ASCENSION	0076
08	CHIHUAHUA	02	005	ASCENSION	0078
08	CHIHUAHUA	02	005	ASCENSION	0079
08	CHIHUAHUA	02	005	ASCENSION	0080
08	CHIHUAHUA	02	005	ASCENSION	0081
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0149
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0150
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0151

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0152
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0153
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0154
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0155
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0156
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0157
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0158
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0159
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0160
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0161
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0162
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0163
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0164
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0165
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0166
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0167
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0168
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0169
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0170
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0171
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0172
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0173
08	CHIHUAHUA	02	010	BUENAVENTURA	0174
08	CHIHUAHUA	02	013	CASAS GRANDES	0238
08	CHIHUAHUA	02	013	CASAS GRANDES	0239
08	CHIHUAHUA	02	013	CASAS GRANDES	0240
08	CHIHUAHUA	02	013	CASAS GRANDES	0241
08	CHIHUAHUA	02	013	CASAS GRANDES	0242
08	CHIHUAHUA	02	013	CASAS GRANDES	0243
08	CHIHUAHUA	02	013	CASAS GRANDES	0244
08	CHIHUAHUA	02	013	CASAS GRANDES	0245
08	CHIHUAHUA	02	013	CASAS GRANDES	0246
08	CHIHUAHUA	02	013	CASAS GRANDES	0247
08	CHIHUAHUA	02	013	CASAS GRANDES	0248
08	CHIHUAHUA	02	013	CASAS GRANDES	0249
08	CHIHUAHUA	02	013	CASAS GRANDES	0250
08	CHIHUAHUA	02	013	CASAS GRANDES	0251
08	CHIHUAHUA	02	013	CASAS GRANDES	0252
08	CHIHUAHUA	02	023	GALEANA	1042
08	CHIHUAHUA	02	023	GALEANA	1044
08	CHIHUAHUA	02	023	GALEANA	1045
08	CHIHUAHUA	02	028	GUADALUPE	1126
08	CHIHUAHUA	02	028	GUADALUPE	1127
08	CHIHUAHUA	02	028	GUADALUPE	1128
08	CHIHUAHUA	02	028	GUADALUPE	1129
08	CHIHUAHUA	02	028	GUADALUPE	1130
08	CHIHUAHUA	02	028	GUADALUPE	1131
08	CHIHUAHUA	02	028	GUADALUPE	1132
08	CHIHUAHUA	02	028	GUADALUPE	1134
08	CHIHUAHUA	02	034	IGNACIO ZARAGOZA	1357
08	CHIHUAHUA	02	034	IGNACIO ZARAGOZA	1358
08	CHIHUAHUA	02	034	IGNACIO ZARAGOZA	1359
08	CHIHUAHUA	02	034	IGNACIO ZARAGOZA	1360
08	CHIHUAHUA	02	034	IGNACIO ZARAGOZA	1361
08	CHIHUAHUA	02	034	IGNACIO ZARAGOZA	1362

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	02	034	IGNACIO ZARAGOZA	1363
08	CHIHUAHUA	02	034	IGNACIO ZARAGOZA	1364
08	CHIHUAHUA	02	034	IGNACIO ZARAGOZA	1365
08	CHIHUAHUA	02	034	IGNACIO ZARAGOZA	1366
08	CHIHUAHUA	02	034	IGNACIO ZARAGOZA	1367
08	CHIHUAHUA	02	034	IGNACIO ZARAGOZA	1368
08	CHIHUAHUA	02	034	IGNACIO ZARAGOZA	1369
08	CHIHUAHUA	02	034	IGNACIO ZARAGOZA	1371
08	CHIHUAHUA	02	034	IGNACIO ZARAGOZA	1372
08	CHIHUAHUA	02	034	IGNACIO ZARAGOZA	1373
08	CHIHUAHUA	02	034	IGNACIO ZARAGOZA	1374
08	CHIHUAHUA	02	035	JANOS	1375
08	CHIHUAHUA	02	035	JANOS	1376
08	CHIHUAHUA	02	035	JANOS	1377
08	CHIHUAHUA	02	035	JANOS	1378
08	CHIHUAHUA	02	035	JANOS	1379
08	CHIHUAHUA	02	035	JANOS	1380
08	CHIHUAHUA	02	035	JANOS	1381
08	CHIHUAHUA	02	035	JANOS	1382
08	CHIHUAHUA	02	035	JANOS	1383
08	CHIHUAHUA	02	035	JANOS	1384
08	CHIHUAHUA	02	035	JANOS	1385
08	CHIHUAHUA	02	035	JANOS	1386
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1737
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1827
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1828
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1829
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1830
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1857
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1858
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1859
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1860
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1861
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1862
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1863
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1864
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1865
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1871
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1872
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1873
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1874
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1875
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1876
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1885
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1886
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1888
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1889
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1916
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1933
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1934
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1935
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1936
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1937
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1938
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1939

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1940
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1942
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1943
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1944
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	1945
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2725
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2731
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2903
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2904
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2905
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2906
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2907
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2908
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2909
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2910
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2911
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2912
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2913
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2914
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2915
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2916
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2917
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2918
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2919
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2920
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2921
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2922
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2923
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2924
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2925
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2926
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2927
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2928
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2929
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2930
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2931
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2932
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2933
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2934
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2935
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	2936
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3030
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3034
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3038
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3039
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3040
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3041
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3042
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3043
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3044
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3045
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3046
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3047
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3048
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3049

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3050
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3051
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3052
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3053
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3054
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3055
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3056
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3057
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3058
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3059
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3060
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3061
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3062
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3063
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3064
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3065
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3066
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3067
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3068
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3069
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3070
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3071
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3072
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3073
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3074
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3075
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3076
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3077
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3078
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3079
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3080
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3081
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3082
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3083
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3084
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3085
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3086
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3087
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3088
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3089
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3090
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3091
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3092
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3093
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3094
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3095
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3096
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3097
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3098
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3099
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3100
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3120
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3121
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3122
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3123

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3124
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3125
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3126
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3127
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3128
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3129
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3130
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3131
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3132
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3133
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3134
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3135
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3136
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3137
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3138
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3139
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3140
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3141
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3142
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3143
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3144
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3145
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3146
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3147
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3148
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3149
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3150
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3151
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3152
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3153
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3154
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3155
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3156
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3157
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3158
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3159
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3160
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3161
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3162
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3163
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3164
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3165
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3166
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3167
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3168
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3169
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3170
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3171
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3172
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3173
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3174
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3175
08	CHIHUAHUA	02	037	JUAREZ	3176
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2396
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2397

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2398
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2399
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2400
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2401
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2402
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2403
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2404
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2405
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2406
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2407
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2408
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2409
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2410
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2411
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2412
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2413
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2414
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2415
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2416
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2417
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2418
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2419
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2420
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2421
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2422
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2423
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2424
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2425
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2426
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2427
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2428
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2429
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2430
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2431
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2432
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2433
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2434
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2435
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2436
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2437
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2438
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2439
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2440
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2441
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2442
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2443
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2444
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2445
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2446
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2447
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2448
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2449
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2450
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2451
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2452

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2453
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2454
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2455
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2456
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2457
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2458
08	CHIHUAHUA	02	050	NUEVO CASAS GRANDES	2459
08	CHIHUAHUA	02	053	PRAXEDIS G. GUERRERO	2509
08	CHIHUAHUA	02	053	PRAXEDIS G. GUERRERO	2510
08	CHIHUAHUA	02	053	PRAXEDIS G. GUERRERO	2511
08	CHIHUAHUA	02	053	PRAXEDIS G. GUERRERO	2512
08	CHIHUAHUA	02	053	PRAXEDIS G. GUERRERO	2513
08	CHIHUAHUA	02	053	PRAXEDIS G. GUERRERO	2514
08	CHIHUAHUA	02	053	PRAXEDIS G. GUERRERO	2515
08	CHIHUAHUA	02	053	PRAXEDIS G. GUERRERO	2516
08	CHIHUAHUA	02	053	PRAXEDIS G. GUERRERO	2517
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1424
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1425
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1426
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1427
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1428
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1429
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1430
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1431
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1432
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1433
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1434
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1435
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1436
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1437
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1438
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1439
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1440
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1441
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1442
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1443
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1444
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1452
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1453
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1454
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1455
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1456
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1457
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1458
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1459
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1460
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1461
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1462
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1463
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1464
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1465
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1466
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1467
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1468
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1469

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1470
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1471
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1472
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1473
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1474
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1475
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1476
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1477
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1478
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1479
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1480
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1481
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1482
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1483
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1484
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1485
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1486
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1487
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1488
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1489
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1490
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1491
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1492
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1493
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1498
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1499
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1500
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1501
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1502
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1503
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1504
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1505
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1506
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1507
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1508
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1509
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1510
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1511
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1512
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1513
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1514
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1515
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1516
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1517
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1518
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1519
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1520
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1521
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1522
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1523
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1524
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1525
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1526
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1531
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1532

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1533
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1534
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1535
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1536
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1537
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1538
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1539
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1540
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1541
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1542
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1543
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1544
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1545
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1546
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1547
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1548
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1549
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1550
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1551
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1552
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1553
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1554
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1555
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1556
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1557
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1558
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1559
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1560
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1561
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1562
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1563
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1564
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1565
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1817
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1818
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1819
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1820
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1821
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1835
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1836
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1837
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1838
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1839
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1840
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1850
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1851
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1884
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1890
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1895
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1896
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1897
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1911
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1914
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1915
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1951

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1952
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1953
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1954
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1955
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1956
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1957
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1958
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1959
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1960
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1961
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1962
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1971
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1972
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1973
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1974
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1975
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1976
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1977
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1978
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1979
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1980
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1981
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1982
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1983
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1984
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1995
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1996
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1997
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1998
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	1999
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2000
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2001
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2002
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2003
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2004
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2005
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2006
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2007
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2008
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2009
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2010
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2011
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2012
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2013
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2014
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2015
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2016
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2017
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2018
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2019
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2020
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2021
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2022
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2038
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2039

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2040
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2041
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2042
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2043
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2044
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2045
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2046
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2047
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2048
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2049
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2050
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2051
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2052
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2053
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2054
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2055
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2056
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2057
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2058
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2059
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2060
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2061
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2062
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2063
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2064
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2065
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2066
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2067
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2089
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2090
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2091
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2092
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2093
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2094
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2113
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2114
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2115
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2116
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2117
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2118
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2119
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2120
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2121
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2122
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2136
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2137
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2138
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2139
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2140
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2141
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2155
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2161
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2162
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2164
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2165

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2166
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2167
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2168
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2169
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2170
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2171
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2172
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2173
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2174
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2175
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2176
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2177
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2178
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2179
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2180
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2181
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2182
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2183
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2184
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2185
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2186
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2187
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2188
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2189
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2190
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2191
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2192
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2193
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2194
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2195
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2196
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2197
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2829
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2830
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2831
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2832
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2833
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2834
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2835
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2836
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	2837
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	3101
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	3102
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	3103
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	3104
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	3105
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	3106
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	3107
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	3108
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	3109
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	3110
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	3111
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	3112
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	3113
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	3114

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	3115
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	3116
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	3117
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	3118
08	CHIHUAHUA	03	037	JUAREZ	3119
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1445
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1446
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1447
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1448
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1449
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1450
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1451
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1494
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1495
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1496
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1497
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1527
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1528
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1529
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1530
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1566
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1567
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1568
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1569
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1570
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1571
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1572
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1573
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1574
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1575
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1576
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1577
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1578
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1579
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1580
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1581
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1582
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1583
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1584
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1585
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1586
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1587
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1588
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1589
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1590
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1591
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1592
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1593
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1594
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1595
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1596
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1597
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1598
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1599
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1600

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1601
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1602
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1603
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1604
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1605
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1606
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1607
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1608
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1609
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1610
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1611
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1612
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1613
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1614
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1615
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1616
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1617
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1618
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1619
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1620
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1621
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1622
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1623
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1624
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1625
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1626
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1627
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1628
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1629
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1630
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1631
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1632
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1633
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1634
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1635
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1636
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1637
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1638
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1639
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1640
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1641
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1642
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1643
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1644
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1645
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1646
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1647
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1648
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1649
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1650
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1651
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1652
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1653
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1654
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1655

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1656
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1657
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1658
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1659
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1660
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1661
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1662
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1663
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1664
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1665
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1666
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1667
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1668
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1669
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1670
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1671
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1672
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1673
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1674
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1675
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1676
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1677
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1678
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1679
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1680
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1681
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1682
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1683
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1684
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1685
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1686
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1687
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1688
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1689
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1690
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1691
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1692
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1693
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1694
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1695
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1696
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1697
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1698
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1699
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1700
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1701
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1702
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1703
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1704
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1705
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1706
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1707
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1708
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1709
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1710

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1711
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1712
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1713
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1714
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1715
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1716
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1717
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1718
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1719
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1720
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1721
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1722
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1723
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1724
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1725
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1726
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1727
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1728
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1729
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1730
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1731
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1732
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1733
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1734
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1735
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1736
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1738
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1739
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1740
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1741
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1742
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1743
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1744
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1745
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1746
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1747
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1748
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1749
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1750
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1751
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1753
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1754
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1755
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1756
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1757
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1758
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1759
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1760
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1761
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1762
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1763
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1764
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1765
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1766
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1767

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1768
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1769
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1770
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1771
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1772
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1773
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1774
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1775
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1776
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1777
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1778
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1779
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1780
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1781
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1782
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1783
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1784
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1785
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1786
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1787
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1788
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1789
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1790
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1791
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1792
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1793
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1794
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1795
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1796
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1797
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1798
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1799
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1800
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1801
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1802
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1803
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1804
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1805
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1811
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1946
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1947
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1948
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1949
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1950
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1963
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1964
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1965
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1966
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1967
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1968
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1969
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1970
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1985
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1986
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1987

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1988
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1989
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1990
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1991
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1992
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1993
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	1994
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2023
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2024
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2025
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2026
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2027
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2028
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2029
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2030
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2031
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2032
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2033
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2034
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2035
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2036
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2037
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2068
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2069
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2070
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2071
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2072
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2073
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2074
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2075
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2076
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2077
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2078
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2079
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2080
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2081
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2082
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2083
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2084
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2085
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2086
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2087
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2088
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2095
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2096
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2097
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2098
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2099
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2100
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2101
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2102
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2103
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2104
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2105
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2106

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2107
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2108
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2109
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2110
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2111
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2112
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2123
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2124
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2125
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2126
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2127
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2128
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2129
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2130
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2131
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2132
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2133
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2134
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2135
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2142
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2143
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2144
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2145
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2146
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2147
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2148
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2149
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2150
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2151
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2152
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2153
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2154
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2156
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2157
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2158
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2159
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2160
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	2163
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	3028
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	3029
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	3031
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	3032
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	3033
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	3035
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	3036
08	CHIHUAHUA	04	037	JUAREZ	3037
08	CHIHUAHUA	05	002	ALDAMA	0017
08	CHIHUAHUA	05	002	ALDAMA	0018
08	CHIHUAHUA	05	002	ALDAMA	0019
08	CHIHUAHUA	05	002	ALDAMA	0020
08	CHIHUAHUA	05	002	ALDAMA	0021
08	CHIHUAHUA	05	002	ALDAMA	0022
08	CHIHUAHUA	05	002	ALDAMA	0023
08	CHIHUAHUA	05	002	ALDAMA	0024
08	CHIHUAHUA	05	002	ALDAMA	0025

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	05	002	ALDAMA	0026
08	CHIHUAHUA	05	002	ALDAMA	0027
08	CHIHUAHUA	05	002	ALDAMA	0028
08	CHIHUAHUA	05	002	ALDAMA	0030
08	CHIHUAHUA	05	002	ALDAMA	0031
08	CHIHUAHUA	05	002	ALDAMA	0032
08	CHIHUAHUA	05	002	ALDAMA	0033
08	CHIHUAHUA	05	002	ALDAMA	0034
08	CHIHUAHUA	05	002	ALDAMA	0035
08	CHIHUAHUA	05	002	ALDAMA	0036
08	CHIHUAHUA	05	002	ALDAMA	0037
08	CHIHUAHUA	05	002	ALDAMA	3218
08	CHIHUAHUA	05	004	AQUILES SERDAN	0056
08	CHIHUAHUA	05	004	AQUILES SERDAN	0057
08	CHIHUAHUA	05	004	AQUILES SERDAN	0058
08	CHIHUAHUA	05	004	AQUILES SERDAN	0059
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0175
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0176
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0177
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0178
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0179
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0180
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0181
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0182
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0183
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0184
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0185
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0186
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0187
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0188
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0189
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0190
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0191
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0192
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0193
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0194
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0195
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0196
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0197
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0198
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0199
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0200
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0201
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0202
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0203
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0204
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0205
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0206
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0207
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0208
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0209
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0214
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0215
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0216
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0217

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0218
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0219
08	CHIHUAHUA	05	011	CAMARGO	0220
08	CHIHUAHUA	05	015	COYAME DEL SOTOL	0261
08	CHIHUAHUA	05	015	COYAME DEL SOTOL	0263
08	CHIHUAHUA	05	015	COYAME DEL SOTOL	0264
08	CHIHUAHUA	05	015	COYAME DEL SOTOL	0265
08	CHIHUAHUA	05	016	LA CRUZ	0266
08	CHIHUAHUA	05	016	LA CRUZ	0267
08	CHIHUAHUA	05	016	LA CRUZ	0268
08	CHIHUAHUA	05	016	LA CRUZ	0269
08	CHIHUAHUA	05	016	LA CRUZ	0270
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0921
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0922
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0923
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0924
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0925
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0926
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0927
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0928
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0929
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0930
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0931
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0932
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0933
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0934
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0935
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0936
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0937
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0938
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0939
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0940
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0941
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0942
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0943
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0944
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0945
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0946
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0947
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0948
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0949
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0950
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0951
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0952
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0953
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0954
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0955
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0956
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0957
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0958
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0959
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0960
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0961
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0962
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0963

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0964
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0965
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0966
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0967
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0968
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0969
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0970
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0971
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0972
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0973
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0974
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0975
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0976
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0977
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0978
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0979
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0980
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0981
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0982
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0983
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0984
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0985
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0986
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0987
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0988
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0989
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0990
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0991
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0992
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0993
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0994
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0995
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0996
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0997
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0998
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	0999
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1000
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1001
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1002
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1003
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1004
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1005
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1006
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1007
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1008
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1009
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1010
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1011
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1012
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1013
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1014
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1015
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1016
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1017
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1018

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1019
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1020
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1021
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1022
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1023
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1024
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1025
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1026
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1027
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1028
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1029
08	CHIHUAHUA	05	021	DELICIAS	1030
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1387
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1388
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1389
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1390
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1391
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1392
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1393
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1394
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1395
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1396
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1397
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1398
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1399
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1400
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1401
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1402
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1403
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1404
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1405
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1406
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1407
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1408
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1409
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1410
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1411
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1412
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1413
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1414
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1415
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1416
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1417
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1418
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1419
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1421
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1422
08	CHIHUAHUA	05	036	JIMENEZ	1423
08	CHIHUAHUA	05	038	JULIMES	2199
08	CHIHUAHUA	05	038	JULIMES	2200
08	CHIHUAHUA	05	038	JULIMES	2201
08	CHIHUAHUA	05	038	JULIMES	2203
08	CHIHUAHUA	05	038	JULIMES	2204
08	CHIHUAHUA	05	038	JULIMES	2205
08	CHIHUAHUA	05	042	MANUEL BENAVIDES	2266

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	05	042	MANUEL BENAVIDES	2267
08	CHIHUAHUA	05	042	MANUEL BENAVIDES	2268
08	CHIHUAHUA	05	042	MANUEL BENAVIDES	2269
08	CHIHUAHUA	05	042	MANUEL BENAVIDES	2270
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2288
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2289
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2290
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2291
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2292
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2293
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2294
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2295
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2296
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2297
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2298
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2299
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2300
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2301
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2302
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2303
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2304
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2305
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2306
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2307
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2308
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2309
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2310
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2311
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2312
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2313
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2314
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2315
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2316
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2317
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2318
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2319
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2320
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2321
08	CHIHUAHUA	05	045	MEOQUI	2322
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2477
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2478
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2479
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2480
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2481
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2482
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2483
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2484
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2485
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2486
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2487
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2488
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2489
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2490
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2491
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2492

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2493
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2495
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2498
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2499
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2500
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2501
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2502
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2503
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2504
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2505
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2507
08	CHIHUAHUA	05	052	OJINAGA	2508
08	CHIHUAHUA	05	055	ROSALES	2528
08	CHIHUAHUA	05	055	ROSALES	2529
08	CHIHUAHUA	05	055	ROSALES	2530
08	CHIHUAHUA	05	055	ROSALES	2531
08	CHIHUAHUA	05	055	ROSALES	2532
08	CHIHUAHUA	05	055	ROSALES	2533
08	CHIHUAHUA	05	055	ROSALES	2534
08	CHIHUAHUA	05	055	ROSALES	2535
08	CHIHUAHUA	05	055	ROSALES	2536
08	CHIHUAHUA	05	055	ROSALES	2537
08	CHIHUAHUA	05	055	ROSALES	2538
08	CHIHUAHUA	05	055	ROSALES	2539
08	CHIHUAHUA	05	055	ROSALES	2540
08	CHIHUAHUA	05	055	ROSALES	2541
08	CHIHUAHUA	05	055	ROSALES	2542
08	CHIHUAHUA	05	055	ROSALES	2543
08	CHIHUAHUA	05	055	ROSALES	2544
08	CHIHUAHUA	05	058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	2559
08	CHIHUAHUA	05	058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	2560
08	CHIHUAHUA	05	058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	2561
08	CHIHUAHUA	05	058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	2562
08	CHIHUAHUA	05	058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	2563
08	CHIHUAHUA	05	058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	2564
08	CHIHUAHUA	05	058	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	2565
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2615
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2616
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2617
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2618
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2619
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2620
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2621
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2622
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2623
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2624
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2625
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2626
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2627
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2628
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2630
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2631
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2632
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2633
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2634

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2635
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2636
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2637
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2638
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2639
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2640
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2641
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2642
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2643
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2644
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2645
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2646
08	CHIHUAHUA	05	062	SAUCILLO	2647
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0402
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0403
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0404
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0405
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0406
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0407
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0408
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0409
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0410
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0411
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0412
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0413
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0414
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0415
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0416
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0417
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0418
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0419
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0420
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0421
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0422
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0423
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0424
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0425
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0426
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0427
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0428
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0429
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0430
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0431
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0432
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0433
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0434
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0435
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0436
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0447
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0448
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0449
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0450
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0451
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0452
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0453

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0454
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0455
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0456
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0457
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0458
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0459
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0460
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0461
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0462
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0463
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0464
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0465
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0466
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0467
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0468
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0469
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0470
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0500
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0501
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0502
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0503
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0504
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0505
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0506
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0507
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0510
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0511
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0512
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0513
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0514
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0515
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0516
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0517
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0518
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0519
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0520
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0521
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0522
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0549
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0550
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0551
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0552
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0553
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0554
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0555
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0556
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0557
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0558
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0559
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0560
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0561
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0574
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0575
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0576
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0607

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0608
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0611
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0621
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0622
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0623
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0624
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0625
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0626
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0638
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0639
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0640
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0641
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0642
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0643
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0653
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0654
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0655
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0656
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0657
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0658
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0659
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0660
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0661
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0675
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0676
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0677
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0678
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0679
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0680
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0681
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0682
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0696
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0697
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0698
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0699
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0700
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0701
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0702
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0703
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0704
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0705
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0706
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0707
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0708
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0709
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0710
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0711
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0720
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0721
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0722
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0723
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0724
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0725
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0726
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0727

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0728
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0729
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0730
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0731
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0732
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0733
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0734
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0735
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0736
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0737
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0738
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0741
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0742
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0743
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0744
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0745
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0746
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0747
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0748
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0749
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0750
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0751
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0752
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0753
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0754
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0755
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0756
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0757
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0758
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0759
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0760
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0761
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0762
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0763
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0764
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0765
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0766
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0769
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0770
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0771
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0772
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0773
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0774
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0775
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0776
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0777
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0778
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0779
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0780
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0781
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0782
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0783
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0784
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0795
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0796

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0797
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0798
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0799
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0800
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0801
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0802
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0803
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0804
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0805
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0806
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0807
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0808
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0809
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0810
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0817
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0818
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0819
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0820
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0821
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0822
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0823
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0824
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0825
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0826
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0827
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0828
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0829
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0830
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0831
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0832
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0833
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0834
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0835
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0836
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0837
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0838
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0839
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0840
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0841
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0842
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0843
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0844
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0845
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0846
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0847
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0886
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0887
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0888
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0889
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0890
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0891
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0892
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0893
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0894
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0895

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0897
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0898
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	0906
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2844
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2845
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2846
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2847
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2848
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2849
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2850
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2851
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2852
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2853
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2854
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2855
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2856
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2857
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2858
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2859
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2860
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2861
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2862
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2863
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2864
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2865
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2866
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2867
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2868
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2869
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2870
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2871
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2872
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2873
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2874
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2875
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2876
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2877
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2878
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2879
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2880
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2881
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2882
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2883
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2884
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2888
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2889
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2890
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2891
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2892
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2893
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	2894
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3177
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3178
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3179
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3180

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3181
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3182
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3183
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3184
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3185
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3186
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3187
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3188
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3189
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3190
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3191
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3192
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3193
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3194
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3195
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3196
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3197
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3198
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3199
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3200
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3201
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3202
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3203
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3204
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3205
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3206
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3207
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3208
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3209
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3210
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3211
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3212
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3213
08	CHIHUAHUA	06	019	CHIHUAHUA	3214
08	CHIHUAHUA	07	006	BACHINIVA	0082
08	CHIHUAHUA	07	006	BACHINIVA	0083
08	CHIHUAHUA	07	006	BACHINIVA	0084
08	CHIHUAHUA	07	006	BACHINIVA	0085
08	CHIHUAHUA	07	006	BACHINIVA	0086
08	CHIHUAHUA	07	006	BACHINIVA	0087
08	CHIHUAHUA	07	006	BACHINIVA	0088
08	CHIHUAHUA	07	006	BACHINIVA	0089
08	CHIHUAHUA	07	006	BACHINIVA	0090
08	CHIHUAHUA	07	006	BACHINIVA	0091
08	CHIHUAHUA	07	006	BACHINIVA	0092
08	CHIHUAHUA	07	006	BACHINIVA	0093
08	CHIHUAHUA	07	006	BACHINIVA	0094
08	CHIHUAHUA	07	006	BACHINIVA	0095
08	CHIHUAHUA	07	006	BACHINIVA	0097
08	CHIHUAHUA	07	006	BACHINIVA	0098
08	CHIHUAHUA	07	006	BACHINIVA	0099
08	CHIHUAHUA	07	006	BACHINIVA	0100
08	CHIHUAHUA	07	006	BACHINIVA	0101
08	CHIHUAHUA	07	009	BOCOYNA	0127
08	CHIHUAHUA	07	009	BOCOYNA	0128

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	07	009	BOCOYNA	0129
08	CHIHUAHUA	07	009	BOCOYNA	0130
08	CHIHUAHUA	07	009	BOCOYNA	0131
08	CHIHUAHUA	07	009	BOCOYNA	0132
08	CHIHUAHUA	07	009	BOCOYNA	0133
08	CHIHUAHUA	07	009	BOCOYNA	0134
08	CHIHUAHUA	07	009	BOCOYNA	0135
08	CHIHUAHUA	07	009	BOCOYNA	0136
08	CHIHUAHUA	07	009	BOCOYNA	0137
08	CHIHUAHUA	07	009	BOCOYNA	0138
08	CHIHUAHUA	07	009	BOCOYNA	0139
08	CHIHUAHUA	07	009	BOCOYNA	0140
08	CHIHUAHUA	07	009	BOCOYNA	0141
08	CHIHUAHUA	07	009	BOCOYNA	0142
08	CHIHUAHUA	07	009	BOCOYNA	0143
08	CHIHUAHUA	07	009	BOCOYNA	0144
08	CHIHUAHUA	07	009	BOCOYNA	0145
08	CHIHUAHUA	07	009	BOCOYNA	0146
08	CHIHUAHUA	07	009	BOCOYNA	0147
08	CHIHUAHUA	07	009	BOCOYNA	0148
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0271
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0272
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0273
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0274
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0275
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0276
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0277
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0278
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0279
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0280
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0281
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0282
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0283
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0284
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0285
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0286
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0287
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0288
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0289
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0290
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0291
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0292
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0293
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0294
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0295
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0296
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0297
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0298
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0299
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0300
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0301
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0302
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0303
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0304
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0305

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0306
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0307
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0308
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0309
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0310
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0311
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0312
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0313
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0314
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0315
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0316
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0317
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0318
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0319
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0320
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0321
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0322
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0323
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0324
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0325
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0326
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0327
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0328
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0329
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0330
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0331
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0332
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0333
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0334
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0335
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0336
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0337
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0338
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0339
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0340
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0341
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0342
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0343
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0344
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0345
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0346
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0347
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0348
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0349
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0350
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0351
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0352
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0353
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0355
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0356
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0357
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0358
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0359
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0360
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0361

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0362
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0363
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0364
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0365
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0366
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0367
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0368
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0369
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0370
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0371
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0372
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0373
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0374
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0375
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0376
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0377
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0378
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0379
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0380
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0381
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0382
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0383
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0384
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0385
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0386
08	CHIHUAHUA	07	017	CUAUHTEMOC	0387
08	CHIHUAHUA	07	018	CUSIHUIRIACHI	0388
08	CHIHUAHUA	07	018	CUSIHUIRIACHI	0389
08	CHIHUAHUA	07	018	CUSIHUIRIACHI	0390
08	CHIHUAHUA	07	018	CUSIHUIRIACHI	0391
08	CHIHUAHUA	07	018	CUSIHUIRIACHI	0393
08	CHIHUAHUA	07	018	CUSIHUIRIACHI	0394
08	CHIHUAHUA	07	018	CUSIHUIRIACHI	0395
08	CHIHUAHUA	07	018	CUSIHUIRIACHI	0396
08	CHIHUAHUA	07	018	CUSIHUIRIACHI	0397
08	CHIHUAHUA	07	018	CUSIHUIRIACHI	0398
08	CHIHUAHUA	07	018	CUSIHUIRIACHI	0399
08	CHIHUAHUA	07	018	CUSIHUIRIACHI	0400
08	CHIHUAHUA	07	018	CUSIHUIRIACHI	0401
08	CHIHUAHUA	07	020	CHINIPAS	0912
08	CHIHUAHUA	07	020	CHINIPAS	0913
08	CHIHUAHUA	07	020	CHINIPAS	0914
08	CHIHUAHUA	07	020	CHINIPAS	0915
08	CHIHUAHUA	07	020	CHINIPAS	0916
08	CHIHUAHUA	07	020	CHINIPAS	0917
08	CHIHUAHUA	07	020	CHINIPAS	0918
08	CHIHUAHUA	07	020	CHINIPAS	0919
08	CHIHUAHUA	07	024	SANTA ISABEL	1046
08	CHIHUAHUA	07	024	SANTA ISABEL	1047
08	CHIHUAHUA	07	024	SANTA ISABEL	1048
08	CHIHUAHUA	07	024	SANTA ISABEL	1049
08	CHIHUAHUA	07	024	SANTA ISABEL	1050
08	CHIHUAHUA	07	024	SANTA ISABEL	1051
08	CHIHUAHUA	07	024	SANTA ISABEL	1052
08	CHIHUAHUA	07	025	GOMEZ FARIAS	1053

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	07	025	GOMEZ FARIAS	1054
08	CHIHUAHUA	07	025	GOMEZ FARIAS	1055
08	CHIHUAHUA	07	025	GOMEZ FARIAS	1056
08	CHIHUAHUA	07	025	GOMEZ FARIAS	1057
08	CHIHUAHUA	07	025	GOMEZ FARIAS	1058
08	CHIHUAHUA	07	025	GOMEZ FARIAS	1059
08	CHIHUAHUA	07	025	GOMEZ FARIAS	1060
08	CHIHUAHUA	07	025	GOMEZ FARIAS	1061
08	CHIHUAHUA	07	025	GOMEZ FARIAS	1062
08	CHIHUAHUA	07	025	GOMEZ FARIAS	1063
08	CHIHUAHUA	07	025	GOMEZ FARIAS	1064
08	CHIHUAHUA	07	025	GOMEZ FARIAS	1065
08	CHIHUAHUA	07	025	GOMEZ FARIAS	1066
08	CHIHUAHUA	07	025	GOMEZ FARIAS	1067
08	CHIHUAHUA	07	026	GRAN MORELOS	1069
08	CHIHUAHUA	07	026	GRAN MORELOS	1070
08	CHIHUAHUA	07	026	GRAN MORELOS	1071
08	CHIHUAHUA	07	026	GRAN MORELOS	1072
08	CHIHUAHUA	07	026	GRAN MORELOS	1073
08	CHIHUAHUA	07	026	GRAN MORELOS	1074
08	CHIHUAHUA	07	026	GRAN MORELOS	1075
08	CHIHUAHUA	07	026	GRAN MORELOS	1076
08	CHIHUAHUA	07	026	GRAN MORELOS	1077
08	CHIHUAHUA	07	026	GRAN MORELOS	1078
08	CHIHUAHUA	07	026	GRAN MORELOS	1079
08	CHIHUAHUA	07	026	GRAN MORELOS	1080
08	CHIHUAHUA	07	026	GRAN MORELOS	1081
08	CHIHUAHUA	07	030	GUAZAPARES	1167
08	CHIHUAHUA	07	030	GUAZAPARES	1168
08	CHIHUAHUA	07	030	GUAZAPARES	1169
08	CHIHUAHUA	07	030	GUAZAPARES	1170
08	CHIHUAHUA	07	030	GUAZAPARES	1171
08	CHIHUAHUA	07	030	GUAZAPARES	1172
08	CHIHUAHUA	07	030	GUAZAPARES	1173
08	CHIHUAHUA	07	030	GUAZAPARES	1174
08	CHIHUAHUA	07	030	GUAZAPARES	1175
08	CHIHUAHUA	07	030	GUAZAPARES	1176
08	CHIHUAHUA	07	030	GUAZAPARES	1177
08	CHIHUAHUA	07	030	GUAZAPARES	1178
08	CHIHUAHUA	07	030	GUAZAPARES	1179
08	CHIHUAHUA	07	030	GUAZAPARES	1180
08	CHIHUAHUA	07	030	GUAZAPARES	1181
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1182
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1183
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1184
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1185
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1186
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1187
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1188
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1189
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1190
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1191
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1192
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1193
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1194

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1195
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1196
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1197
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1198
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1199
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1200
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1201
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1202
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1203
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1204
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1205
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1206
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1207
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1208
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1209
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1210
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1211
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1212
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1213
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1214
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1215
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1216
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1217
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1218
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1219
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1221
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1222
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1223
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1224
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1225
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1226
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1227
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1228
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1229
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1230
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1231
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1232
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1234
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1235
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1236
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1237
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1238
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1239
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1240
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1241
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1242
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1243
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1244
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1245
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1246
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1247
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1248
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1249
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1250
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1251

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1253
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1255
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1257
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1258
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1260
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1261
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1263
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1264
08	CHIHUAHUA	07	031	GUERRERO	1265
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2214
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2215
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2216
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2217
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2218
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2219
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2220
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2221
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2222
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2223
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2224
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2225
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2226
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2227
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2228
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2229
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2230
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2231
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2232
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2233
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2234
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2235
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2236
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2237
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2238
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2239
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2240
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2241
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2242
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2243
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2244
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2245
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2246
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2247
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2248
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2249
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2250
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2251
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2252
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2253
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2254
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2255
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2256
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2257
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2258
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2259

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	07	040	MADERA	2260
08	CHIHUAHUA	07	041	MAGUARICHI	2261
08	CHIHUAHUA	07	041	MAGUARICHI	2262
08	CHIHUAHUA	07	041	MAGUARICHI	2263
08	CHIHUAHUA	07	041	MAGUARICHI	2264
08	CHIHUAHUA	07	041	MAGUARICHI	2265
08	CHIHUAHUA	07	043	MATACHI	2271
08	CHIHUAHUA	07	043	MATACHI	2272
08	CHIHUAHUA	07	043	MATACHI	2273
08	CHIHUAHUA	07	043	MATACHI	2274
08	CHIHUAHUA	07	043	MATACHI	2275
08	CHIHUAHUA	07	043	MATACHI	2276
08	CHIHUAHUA	07	043	MATACHI	2277
08	CHIHUAHUA	07	047	MORIS	2331
08	CHIHUAHUA	07	047	MORIS	2332
08	CHIHUAHUA	07	047	MORIS	2333
08	CHIHUAHUA	07	047	MORIS	2334
08	CHIHUAHUA	07	047	MORIS	2335
08	CHIHUAHUA	07	047	MORIS	2336
08	CHIHUAHUA	07	047	MORIS	2337
08	CHIHUAHUA	07	047	MORIS	2338
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2339
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2340
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2341
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2342
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2343
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2344
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2345
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2346
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2347
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2348
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2349
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2350
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2351
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2352
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2353
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2354
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2355
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2356
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2357
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2358
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2359
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2360
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2361
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2362
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2363
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2364
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2365
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2366
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2367
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2368
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2371
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2374
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2375
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2378

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2379
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2380
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2381
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2382
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2383
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2384
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2385
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2386
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2387
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2388
08	CHIHUAHUA	07	048	NAMIQUIPA	2389
08	CHIHUAHUA	07	051	OCAMPO	2460
08	CHIHUAHUA	07	051	OCAMPO	2461
08	CHIHUAHUA	07	051	OCAMPO	2462
08	CHIHUAHUA	07	051	OCAMPO	2463
08	CHIHUAHUA	07	051	OCAMPO	2464
08	CHIHUAHUA	07	051	OCAMPO	2466
08	CHIHUAHUA	07	051	OCAMPO	2467
08	CHIHUAHUA	07	051	OCAMPO	2468
08	CHIHUAHUA	07	051	OCAMPO	2469
08	CHIHUAHUA	07	051	OCAMPO	2470
08	CHIHUAHUA	07	051	OCAMPO	2471
08	CHIHUAHUA	07	051	OCAMPO	2472
08	CHIHUAHUA	07	051	OCAMPO	2473
08	CHIHUAHUA	07	051	OCAMPO	2475
08	CHIHUAHUA	07	051	OCAMPO	2476
08	CHIHUAHUA	07	054	RIVA PALACIO	2518
08	CHIHUAHUA	07	054	RIVA PALACIO	2519
08	CHIHUAHUA	07	054	RIVA PALACIO	2520
08	CHIHUAHUA	07	054	RIVA PALACIO	2521
08	CHIHUAHUA	07	054	RIVA PALACIO	2522
08	CHIHUAHUA	07	054	RIVA PALACIO	2523
08	CHIHUAHUA	07	054	RIVA PALACIO	2524
08	CHIHUAHUA	07	054	RIVA PALACIO	2525
08	CHIHUAHUA	07	054	RIVA PALACIO	2526
08	CHIHUAHUA	07	054	RIVA PALACIO	2527
08	CHIHUAHUA	07	063	TEMOSACHIC	2648
08	CHIHUAHUA	07	063	TEMOSACHIC	2649
08	CHIHUAHUA	07	063	TEMOSACHIC	2650
08	CHIHUAHUA	07	063	TEMOSACHIC	2651
08	CHIHUAHUA	07	063	TEMOSACHIC	2652
08	CHIHUAHUA	07	063	TEMOSACHIC	2653
08	CHIHUAHUA	07	063	TEMOSACHIC	2654
08	CHIHUAHUA	07	063	TEMOSACHIC	2655
08	CHIHUAHUA	07	063	TEMOSACHIC	2656
08	CHIHUAHUA	07	063	TEMOSACHIC	2657
08	CHIHUAHUA	07	063	TEMOSACHIC	2658
08	CHIHUAHUA	07	063	TEMOSACHIC	2659
08	CHIHUAHUA	07	063	TEMOSACHIC	2660
08	CHIHUAHUA	07	066	URUACHI	2684
08	CHIHUAHUA	07	066	URUACHI	2685
08	CHIHUAHUA	07	066	URUACHI	2686
08	CHIHUAHUA	07	066	URUACHI	2687
08	CHIHUAHUA	07	066	URUACHI	2689
08	CHIHUAHUA	07	066	URUACHI	2690

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	07	066	URUACHI	2691
08	CHIHUAHUA	07	066	URUACHI	2692
08	CHIHUAHUA	07	066	URUACHI	2693
08	CHIHUAHUA	07	066	URUACHI	2694
08	CHIHUAHUA	07	066	URUACHI	2695
08	CHIHUAHUA	07	066	URUACHI	2696
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0437
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0438
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0439
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0440
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0441
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0442
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0443
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0444
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0445
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0446
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0471
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0472
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0473
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0474
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0475
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0476
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0477
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0478
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0479
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0480
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0481
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0482
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0483
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0484
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0485
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0486
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0487
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0488
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0489
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0490
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0491
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0492
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0493
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0494
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0495
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0496
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0497
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0498
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0499
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0508
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0509
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0523
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0524
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0525
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0526
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0527
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0528
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0529
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0530

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0531
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0532
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0533
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0534
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0535
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0536
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0537
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0538
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0539
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0540
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0541
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0542
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0543
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0544
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0545
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0546
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0547
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0548
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0562
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0563
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0564
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0565
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0566
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0567
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0568
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0569
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0570
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0571
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0572
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0573
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0577
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0578
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0579
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0580
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0581
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0582
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0583
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0584
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0585
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0586
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0587
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0588
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0589
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0590
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0591
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0592
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0593
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0594
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0595
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0596
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0597
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0598
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0599
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0600
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0601

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0602
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0603
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0604
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0605
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0606
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0609
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0610
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0612
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0613
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0614
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0615
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0616
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0617
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0618
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0619
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0620
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0627
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0628
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0629
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0630
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0631
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0632
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0633
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0634
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0635
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0636
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0637
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0644
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0645
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0646
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0647
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0648
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0649
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0650
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0651
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0652
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0662
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0663
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0664
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0665
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0666
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0667
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0668
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0669
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0670
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0671
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0672
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0673
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0674
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0683
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0684
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0685
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0686
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0687
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0688

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0689
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0690
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0691
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0692
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0693
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0694
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0695
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0712
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0713
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0714
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0715
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0716
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0717
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0718
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0719
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0739
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0740
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0767
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0768
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0785
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0786
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0787
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0788
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0789
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0790
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0791
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0792
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0793
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0794
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0811
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0812
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0813
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0814
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0815
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0816
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0848
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0849
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0850
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0851
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0852
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0853
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0854
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0855
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0856
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0857
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0858
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0859
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0860
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0861
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0862
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0863
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0864
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0865
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0866
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0867

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0868
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0869
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0870
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0871
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0872
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0873
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0874
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0875
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0876
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0877
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0878
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0879
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0880
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0881
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0882
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0883
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0884
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0885
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0899
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0900
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0901
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0902
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0903
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0904
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0905
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0908
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0909
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	0910
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	2885
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	2886
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	2887
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	2895
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	2896
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	2897
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	2898
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	2899
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	2900
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	2901
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	2902
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3215
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3216
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3217
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3219
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3220
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3221
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3222
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3223
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3224
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3225
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3226
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3227
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3228
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3229
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3230
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3231

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3232
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3233
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3234
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3235
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3236
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3237
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3238
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3239
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3240
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3241
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3242
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3243
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3244
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3245
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3246
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3247
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3248
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3249
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3250
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3251
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3252
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3253
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3254
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3255
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3256
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3257
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3258
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3259
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3260
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3261
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3262
08	CHIHUAHUA	08	019	CHIHUAHUA	3263
08	CHIHUAHUA	09	003	ALLENDE	0038
08	CHIHUAHUA	09	003	ALLENDE	0039
08	CHIHUAHUA	09	003	ALLENDE	0040
08	CHIHUAHUA	09	003	ALLENDE	0041
08	CHIHUAHUA	09	003	ALLENDE	0042
08	CHIHUAHUA	09	003	ALLENDE	0043
08	CHIHUAHUA	09	003	ALLENDE	0044
08	CHIHUAHUA	09	003	ALLENDE	0045
08	CHIHUAHUA	09	003	ALLENDE	0046
08	CHIHUAHUA	09	003	ALLENDE	0047
08	CHIHUAHUA	09	003	ALLENDE	0048
08	CHIHUAHUA	09	003	ALLENDE	0049
08	CHIHUAHUA	09	003	ALLENDE	0050
08	CHIHUAHUA	09	003	ALLENDE	0051
08	CHIHUAHUA	09	003	ALLENDE	0052
08	CHIHUAHUA	09	003	ALLENDE	0053
08	CHIHUAHUA	09	003	ALLENDE	0054
08	CHIHUAHUA	09	003	ALLENDE	0055
08	CHIHUAHUA	09	007	BALLEZA	0102
08	CHIHUAHUA	09	007	BALLEZA	0103
08	CHIHUAHUA	09	007	BALLEZA	0104
08	CHIHUAHUA	09	007	BALLEZA	0105
08	CHIHUAHUA	09	007	BALLEZA	0106

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	09	007	BALLEZA	0107
08	CHIHUAHUA	09	007	BALLEZA	0108
08	CHIHUAHUA	09	007	BALLEZA	0109
08	CHIHUAHUA	09	007	BALLEZA	0110
08	CHIHUAHUA	09	007	BALLEZA	0111
08	CHIHUAHUA	09	007	BALLEZA	0112
08	CHIHUAHUA	09	007	BALLEZA	0113
08	CHIHUAHUA	09	007	BALLEZA	0114
08	CHIHUAHUA	09	007	BALLEZA	0115
08	CHIHUAHUA	09	008	BATOPILAS	0116
08	CHIHUAHUA	09	008	BATOPILAS	0117
08	CHIHUAHUA	09	008	BATOPILAS	0118
08	CHIHUAHUA	09	008	BATOPILAS	0119
08	CHIHUAHUA	09	008	BATOPILAS	0120
08	CHIHUAHUA	09	008	BATOPILAS	0121
08	CHIHUAHUA	09	008	BATOPILAS	0122
08	CHIHUAHUA	09	008	BATOPILAS	0123
08	CHIHUAHUA	09	008	BATOPILAS	0124
08	CHIHUAHUA	09	008	BATOPILAS	0125
08	CHIHUAHUA	09	008	BATOPILAS	0126
08	CHIHUAHUA	09	012	CARICHI	0221
08	CHIHUAHUA	09	012	CARICHI	0222
08	CHIHUAHUA	09	012	CARICHI	0223
08	CHIHUAHUA	09	012	CARICHI	0224
08	CHIHUAHUA	09	012	CARICHI	0225
08	CHIHUAHUA	09	012	CARICHI	0226
08	CHIHUAHUA	09	012	CARICHI	0227
08	CHIHUAHUA	09	012	CARICHI	0228
08	CHIHUAHUA	09	012	CARICHI	0229
08	CHIHUAHUA	09	012	CARICHI	0230
08	CHIHUAHUA	09	012	CARICHI	0231
08	CHIHUAHUA	09	012	CARICHI	0232
08	CHIHUAHUA	09	012	CARICHI	0233
08	CHIHUAHUA	09	012	CARICHI	0234
08	CHIHUAHUA	09	012	CARICHI	0235
08	CHIHUAHUA	09	012	CARICHI	0236
08	CHIHUAHUA	09	012	CARICHI	0237
08	CHIHUAHUA	09	014	CORONADO	0253
08	CHIHUAHUA	09	014	CORONADO	0254
08	CHIHUAHUA	09	014	CORONADO	0255
08	CHIHUAHUA	09	014	CORONADO	0256
08	CHIHUAHUA	09	014	CORONADO	0257
08	CHIHUAHUA	09	014	CORONADO	0258
08	CHIHUAHUA	09	014	CORONADO	0259
08	CHIHUAHUA	09	014	CORONADO	0260
08	CHIHUAHUA	09	022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	1031
08	CHIHUAHUA	09	022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	1032
08	CHIHUAHUA	09	022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	1033
08	CHIHUAHUA	09	022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	1034
08	CHIHUAHUA	09	022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	1035
08	CHIHUAHUA	09	022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	1036
08	CHIHUAHUA	09	022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	1037
08	CHIHUAHUA	09	022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	1038
08	CHIHUAHUA	09	022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	1039
08	CHIHUAHUA	09	022	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	1041

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1082
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1083
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1084
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1085
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1086
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1087
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1088
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1089
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1090
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1091
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1092
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1093
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1094
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1095
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1096
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1097
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1098
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1099
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1100
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1101
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1102
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1103
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1104
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1105
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1106
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1107
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1108
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1109
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1110
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1111
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1112
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1113
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1114
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1115
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1116
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1117
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1118
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1119
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1120
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1122
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1123
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1124
08	CHIHUAHUA	09	027	GUACHOCHI	1125
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1135
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1136
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1137
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1138
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1139
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1140
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1142
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1143
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1144
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1145
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1146
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1147

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1148
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1149
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1150
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1151
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1152
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1153
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1154
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1155
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1156
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1157
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1158
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1159
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1160
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1161
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1162
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1163
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1164
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1165
08	CHIHUAHUA	09	029	GUADALUPE Y CALVO	1166
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1266
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1267
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1268
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1269
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1270
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1271
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1272
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1273
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1274
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1275
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1276
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1277
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1278
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1279
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1280
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1281
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1282
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1283
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1284
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1285
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1286
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1287
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1288
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1289
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1290
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1291
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1292
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1293
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1294
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1295
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1296
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1297
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1298
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1299
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1300
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1301

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1302
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1303
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1304
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1305
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1306
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1307
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1308
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1309
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1310
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1311
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1312
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1313
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1314
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1315
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1316
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1317
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1318
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1319
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1320
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1321
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1322
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1323
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1324
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1325
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1326
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1327
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1328
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1329
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1330
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1331
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1332
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1333
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1334
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1335
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1336
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1337
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1338
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1339
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1340
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1341
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1342
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1343
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1344
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1345
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1346
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1347
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1348
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1349
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1350
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1351
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1353
08	CHIHUAHUA	09	032	HIDALGO DEL PARRAL	1354
08	CHIHUAHUA	09	033	HUEJOTITAN	1355
08	CHIHUAHUA	09	033	HUEJOTITAN	1356
08	CHIHUAHUA	09	039	LOPEZ	2206

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	09	039	LOPEZ	2207
08	CHIHUAHUA	09	039	LOPEZ	2208
08	CHIHUAHUA	09	039	LOPEZ	2209
08	CHIHUAHUA	09	039	LOPEZ	2210
08	CHIHUAHUA	09	039	LOPEZ	2211
08	CHIHUAHUA	09	039	LOPEZ	2212
08	CHIHUAHUA	09	039	LOPEZ	2213
08	CHIHUAHUA	09	044	MATAMOROS	2278
08	CHIHUAHUA	09	044	MATAMOROS	2279
08	CHIHUAHUA	09	044	MATAMOROS	2280
08	CHIHUAHUA	09	044	MATAMOROS	2281
08	CHIHUAHUA	09	044	MATAMOROS	2282
08	CHIHUAHUA	09	044	MATAMOROS	2283
08	CHIHUAHUA	09	044	MATAMOROS	2284
08	CHIHUAHUA	09	044	MATAMOROS	2285
08	CHIHUAHUA	09	044	MATAMOROS	2286
08	CHIHUAHUA	09	044	MATAMOROS	2287
08	CHIHUAHUA	09	046	MORELOS	2323
08	CHIHUAHUA	09	046	MORELOS	2324
08	CHIHUAHUA	09	046	MORELOS	2325
08	CHIHUAHUA	09	046	MORELOS	2326
08	CHIHUAHUA	09	046	MORELOS	2327
08	CHIHUAHUA	09	046	MORELOS	2328
08	CHIHUAHUA	09	046	MORELOS	2329
08	CHIHUAHUA	09	046	MORELOS	2330
08	CHIHUAHUA	09	049	NONOAVA	2390
08	CHIHUAHUA	09	049	NONOAVA	2391
08	CHIHUAHUA	09	049	NONOAVA	2392
08	CHIHUAHUA	09	049	NONOAVA	2393
08	CHIHUAHUA	09	049	NONOAVA	2395
08	CHIHUAHUA	09	056	ROSARIO	2545
08	CHIHUAHUA	09	056	ROSARIO	2546
08	CHIHUAHUA	09	056	ROSARIO	2547
08	CHIHUAHUA	09	056	ROSARIO	2548
08	CHIHUAHUA	09	057	SAN FRANCISCO DE BORJA	2549
08	CHIHUAHUA	09	057	SAN FRANCISCO DE BORJA	2550
08	CHIHUAHUA	09	057	SAN FRANCISCO DE BORJA	2552
08	CHIHUAHUA	09	057	SAN FRANCISCO DE BORJA	2553
08	CHIHUAHUA	09	057	SAN FRANCISCO DE BORJA	2554
08	CHIHUAHUA	09	057	SAN FRANCISCO DE BORJA	2555
08	CHIHUAHUA	09	057	SAN FRANCISCO DE BORJA	2556
08	CHIHUAHUA	09	057	SAN FRANCISCO DE BORJA	2557
08	CHIHUAHUA	09	057	SAN FRANCISCO DE BORJA	2558
08	CHIHUAHUA	09	059	SAN FRANCISCO DEL ORO	2566
08	CHIHUAHUA	09	059	SAN FRANCISCO DEL ORO	2567
08	CHIHUAHUA	09	059	SAN FRANCISCO DEL ORO	2568
08	CHIHUAHUA	09	059	SAN FRANCISCO DEL ORO	2569
08	CHIHUAHUA	09	059	SAN FRANCISCO DEL ORO	2570
08	CHIHUAHUA	09	059	SAN FRANCISCO DEL ORO	2571
08	CHIHUAHUA	09	059	SAN FRANCISCO DEL ORO	2572
08	CHIHUAHUA	09	059	SAN FRANCISCO DEL ORO	2573
08	CHIHUAHUA	09	059	SAN FRANCISCO DEL ORO	2574
08	CHIHUAHUA	09	059	SAN FRANCISCO DEL ORO	2575
08	CHIHUAHUA	09	059	SAN FRANCISCO DEL ORO	2576
08	CHIHUAHUA	09	059	SAN FRANCISCO DEL ORO	2577

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	09	060	SANTA BARBARA	2578
08	CHIHUAHUA	09	060	SANTA BARBARA	2579
08	CHIHUAHUA	09	060	SANTA BARBARA	2580
08	CHIHUAHUA	09	060	SANTA BARBARA	2581
08	CHIHUAHUA	09	060	SANTA BARBARA	2582
08	CHIHUAHUA	09	060	SANTA BARBARA	2583
08	CHIHUAHUA	09	060	SANTA BARBARA	2584
08	CHIHUAHUA	09	060	SANTA BARBARA	2585
08	CHIHUAHUA	09	060	SANTA BARBARA	2586
08	CHIHUAHUA	09	060	SANTA BARBARA	2587
08	CHIHUAHUA	09	060	SANTA BARBARA	2588
08	CHIHUAHUA	09	060	SANTA BARBARA	2589
08	CHIHUAHUA	09	060	SANTA BARBARA	2590
08	CHIHUAHUA	09	060	SANTA BARBARA	2591
08	CHIHUAHUA	09	060	SANTA BARBARA	2592
08	CHIHUAHUA	09	060	SANTA BARBARA	2593
08	CHIHUAHUA	09	060	SANTA BARBARA	2594
08	CHIHUAHUA	09	060	SANTA BARBARA	2595
08	CHIHUAHUA	09	060	SANTA BARBARA	2596
08	CHIHUAHUA	09	060	SANTA BARBARA	2597
08	CHIHUAHUA	09	060	SANTA BARBARA	2598
08	CHIHUAHUA	09	060	SANTA BARBARA	2599
08	CHIHUAHUA	09	061	SATEVO	2601
08	CHIHUAHUA	09	061	SATEVO	2602
08	CHIHUAHUA	09	061	SATEVO	2603
08	CHIHUAHUA	09	061	SATEVO	2604
08	CHIHUAHUA	09	061	SATEVO	2605
08	CHIHUAHUA	09	061	SATEVO	2606
08	CHIHUAHUA	09	061	SATEVO	2607
08	CHIHUAHUA	09	061	SATEVO	2608
08	CHIHUAHUA	09	061	SATEVO	2609
08	CHIHUAHUA	09	061	SATEVO	2610
08	CHIHUAHUA	09	061	SATEVO	2611
08	CHIHUAHUA	09	061	SATEVO	2612
08	CHIHUAHUA	09	061	SATEVO	2613
08	CHIHUAHUA	09	061	SATEVO	2614
08	CHIHUAHUA	09	064	EL TULE	2661
08	CHIHUAHUA	09	064	EL TULE	2662
08	CHIHUAHUA	09	064	EL TULE	2663
08	CHIHUAHUA	09	064	EL TULE	2664
08	CHIHUAHUA	09	064	EL TULE	2665
08	CHIHUAHUA	09	064	EL TULE	2666
08	CHIHUAHUA	09	064	EL TULE	2667
08	CHIHUAHUA	09	065	URIQUE	2668
08	CHIHUAHUA	09	065	URIQUE	2669
08	CHIHUAHUA	09	065	URIQUE	2670
08	CHIHUAHUA	09	065	URIQUE	2671
08	CHIHUAHUA	09	065	URIQUE	2672
08	CHIHUAHUA	09	065	URIQUE	2673
08	CHIHUAHUA	09	065	URIQUE	2674
08	CHIHUAHUA	09	065	URIQUE	2675
08	CHIHUAHUA	09	065	URIQUE	2676
08	CHIHUAHUA	09	065	URIQUE	2677
08	CHIHUAHUA	09	065	URIQUE	2678
08	CHIHUAHUA	09	065	URIQUE	2679

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
08	CHIHUAHUA	09	065	URIQUE	2680
08	CHIHUAHUA	09	065	URIQUE	2681
08	CHIHUAHUA	09	065	URIQUE	2682
08	CHIHUAHUA	09	065	URIQUE	2683
08	CHIHUAHUA	09	067	VALLE DE ZARAGOZA	2697
08	CHIHUAHUA	09	067	VALLE DE ZARAGOZA	2698
08	CHIHUAHUA	09	067	VALLE DE ZARAGOZA	2699
08	CHIHUAHUA	09	067	VALLE DE ZARAGOZA	2700
08	CHIHUAHUA	09	067	VALLE DE ZARAGOZA	2701
08	CHIHUAHUA	09	067	VALLE DE ZARAGOZA	2702
08	CHIHUAHUA	09	067	VALLE DE ZARAGOZA	2703
08	CHIHUAHUA	09	067	VALLE DE ZARAGOZA	2704
08	CHIHUAHUA	09	067	VALLE DE ZARAGOZA	2705
08	CHIHUAHUA	09	067	VALLE DE ZARAGOZA	2706
08	CHIHUAHUA	09	067	VALLE DE ZARAGOZA	2707
08	CHIHUAHUA	09	067	VALLE DE ZARAGOZA	2708
08	CHIHUAHUA	09	067	VALLE DE ZARAGOZA	2709
08	CHIHUAHUA	09	067	VALLE DE ZARAGOZA	2710

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0821
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0822
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0823
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0824
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0825
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0826
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0827
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0828
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0829
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0830
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0831
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0832
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0833
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0834
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0835
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0836
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0837
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0838
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0839
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0840
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0841
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0842
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0843
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0844
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0845
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0846
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0847
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0848
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0849
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0850
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0851
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0852
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0853
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0854
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0855
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0856
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0857
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0858
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0859
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0860
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0861
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0862
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0863
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0864
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0865
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0866
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0867
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0868
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0869
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0870
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0871
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0872
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0873
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0874
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0875

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0876
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0877
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0878
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0879
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0880
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0881
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0882
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0883
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0884
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0885
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0886
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0887
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0888
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0889
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0890
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0891
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0892
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0893
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0894
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0895
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0896
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0897
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0898
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0899
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0900
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0901
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0902
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0903
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0904
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0905
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0906
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0907
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0908
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0909
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0910
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0911
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0912
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0913
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0914
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0915
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0916
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0917
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0918
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0919
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0920
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0921
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0922
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0923
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0924
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0925
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0926
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0927
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0928
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0929
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0930

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0931
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0932
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0933
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0934
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0935
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0936
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0937
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0938
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0939
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0940
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0941
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0942
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0943
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0944
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0945
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0946
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0947
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0948
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0949
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0950
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0951
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0952
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0953
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0954
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0955
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0956
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0957
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0958
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0959
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0960
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0961
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0962
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0963
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0964
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0965
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0966
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0967
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0968
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0969
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0970
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0971
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0972
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0973
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0974
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0975
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0976
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0977
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0978
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0979
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0980
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0981
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0982
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0983
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0984
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0985

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0986
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0987
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0988
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0989
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0990
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0991
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0992
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0993
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0994
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0995
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0996
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0997
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0998
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	0999
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1000
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1001
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1002
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1003
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1004
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1005
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1006
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1007
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1008
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1009
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1010
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1011
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1012
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1013
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1014
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1015
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1016
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1017
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1018
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1019
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1020
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1021
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1022
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1023
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1024
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1025
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1026
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1027
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1028
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1029
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1030
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1031
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1032
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1033
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1034
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1035
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1071
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1072
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1073
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1074
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1075

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1076
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1077
09	CIUDAD DE MEXICO	01	005	GUSTAVO A. MADERO	1078
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1036
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1037
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1038
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1039
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1040
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1041
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1042
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1043
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1044
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1045
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1046
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1047
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1048
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1049
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1050
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1051
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1052
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1053
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1054
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1055
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1056
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1057
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1058
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1059
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1060
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1061
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1062
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1063
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1064
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1065
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1066
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1067
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1068
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1069
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1070
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1079
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1080
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1081
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1082
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1083
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1084
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1085
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1086
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1087
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1088
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1089
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1090
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1091
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1092
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1093
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1094
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1095

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1096
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1097
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1098
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1099
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1100
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1101
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1102
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1103
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1104
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1105
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1106
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1107
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1108
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1109
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1110
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1111
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1112
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1113
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1114
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1115
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1116
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1117
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1118
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1119
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1120
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1121
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1122
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1123
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1124
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1125
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1126
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1127
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1128
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1129
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1130
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1131
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1132
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1133
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1134
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1135
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1136
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1137
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1138
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1139
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1140
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1141
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1142
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1143
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1144
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1145
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1146
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1147
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1148
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1149
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1150

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1151
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1152
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1161
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1162
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1163
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1164
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1165
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1166
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1167
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1174
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1175
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1176
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1177
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1178
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1179
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1180
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1181
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1182
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1183
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1184
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1185
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1186
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1187
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1194
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1195
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1196
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1197
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1198
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1199
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1200
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1201
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1202
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1210
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1211
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1212
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1213
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1214
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1215
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1216
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1217
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1218
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1219
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1220
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1221
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1222
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1223
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1224
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1225
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1226
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1227
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1228
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1229
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1230
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1231
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1232

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1233
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1234
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1235
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1236
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1237
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1238
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1239
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1240
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1241
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1242
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1243
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1244
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1245
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1246
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1247
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1248
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1249
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1250
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1251
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1252
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1253
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1254
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1255
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1256
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1257
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1258
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1259
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1260
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1261
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1262
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1263
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1264
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1265
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1266
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1267
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1268
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1269
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1270
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1271
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1272
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1273
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1274
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1275
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1276
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1277
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1278
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1279
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1280
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1281
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1282
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1283
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1284
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1285
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1286
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1287

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1288
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1289
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1290
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1291
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1292
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1293
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1294
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1295
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1296
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1297
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1298
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1299
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1300
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1301
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1302
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1303
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1304
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1305
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1306
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1307
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1308
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1309
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1310
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1311
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1312
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1313
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1314
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1315
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1316
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1317
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1318
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1319
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1320
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1321
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1322
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1323
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1324
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1325
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1326
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1451
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1452
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1453
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1454
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1455
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1456
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1457
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1458
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1459
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1460
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1461
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1462
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1463
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1464
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1465
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1466

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1467
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1468
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1469
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1470
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1471
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1472
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1473
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1474
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1475
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1476
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1477
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1478
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1479
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1480
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1481
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1482
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1483
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1484
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1485
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1486
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1487
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1488
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1489
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1490
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1491
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1492
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1493
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1494
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1495
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1508
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1509
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1510
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1511
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1512
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1513
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1514
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1515
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1516
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1529
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1530
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1531
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1532
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1533
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1534
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1535
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1537
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1538
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1539
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1540
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1541
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1542
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1543
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1548
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1549
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1550

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1551
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1552
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1553
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1554
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1555
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1556
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1559
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1560
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1561
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1562
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1563
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1564
09	CIUDAD DE MEXICO	02	005	GUSTAVO A. MADERO	1587
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0001
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0002
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0003
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0004
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0005
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0006
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0007
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0008
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0009
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0010
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0011
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0012
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0013
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0014
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0015
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0016
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0017
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0018
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0019
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0020
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0021
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0022
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0023
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0024
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0025
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0026
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0027
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0028
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0029
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0030
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0031
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0032
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0033
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0034
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0035
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0036
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0037
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0038
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0039
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0040
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0041
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0042

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0043
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0044
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0045
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0046
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0047
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0048
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0049
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0050
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0051
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0052
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0053
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0054
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0055
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0056
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0057
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0058
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0059
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0060
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0061
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0062
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0063
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0064
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0065
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0066
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0067
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0068
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0069
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0070
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0071
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0072
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0073
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0074
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0075
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0076
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0077
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0078
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0079
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0080
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0081
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0082
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0083
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0084
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0085
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0086
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0087
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0088
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0089
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0090
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0091
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0092
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0093
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0094
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0095
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0096
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0097

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0098
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0099
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0100
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0101
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0102
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0103
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0104
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0105
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0106
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0107
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0108
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0109
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0110
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0111
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0112
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0113
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0114
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0115
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0116
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0117
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0118
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0119
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0120
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0121
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0122
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0123
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0124
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0125
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0126
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0127
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0128
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0129
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0130
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0131
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0132
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0133
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0134
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0135
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0136
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0137
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0138
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0139
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0140
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0141
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0142
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0143
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0144
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0145
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0146
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0147
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0148
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0149
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0150
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0151
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0152

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0153
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0154
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0155
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0156
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0157
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0158
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0159
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0160
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0161
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0162
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0163
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0164
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0165
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0166
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0167
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0168
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0169
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0170
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0171
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0172
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0173
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0174
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0175
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0176
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0177
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0178
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0179
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0180
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0181
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0182
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0183
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0184
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0185
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0186
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0187
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0188
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0189
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0190
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0191
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0192
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0193
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0194
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0195
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0196
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0197
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0198
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0199
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0200
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0201
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0202
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0203
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0204
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0205
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0206
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0207

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0208
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0209
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0210
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0211
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0212
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0213
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0214
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0215
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0216
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0217
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0218
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0219
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0220
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0221
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0222
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0223
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0224
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0225
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0226
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0227
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0228
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0229
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0230
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0231
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0232
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0233
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0234
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0235
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0236
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0237
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0238
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0239
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0240
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0241
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0242
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0243
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0244
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0245
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0246
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0247
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0248
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0249
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0250
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0251
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0252
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0253
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0254
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0255
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0256
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0257
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0258
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0259
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0260
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0261
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0262

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0263
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0264
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0265
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0266
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0267
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0268
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0269
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0270
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0271
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0272
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0273
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0274
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0275
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0276
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0277
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0278
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0279
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0280
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0281
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0282
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0283
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0284
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0285
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0286
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0287
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0288
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0289
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0290
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0291
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0292
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0293
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0294
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0295
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0296
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0297
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0298
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0299
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0300
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0301
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0302
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0303
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0304
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0305
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0306
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0307
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0308
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0309
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0310
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0311
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0312
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0313
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0314
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0315
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0316
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0317

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0318
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0319
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0320
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0321
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0322
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0323
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0324
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0325
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0326
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0327
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0328
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0329
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0330
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0331
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0332
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0333
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0334
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0335
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0336
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0337
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0338
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0339
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0340
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0341
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0342
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0343
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	0344
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	5512
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	5513
09	CIUDAD DE MEXICO	03	002	AZCAPOTZALCO	5514
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2639
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2640
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2641
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2642
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2643
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2644
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2645
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2646
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2647
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2648
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2662
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2663
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2664
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2665
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2666
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2667
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2668
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2669
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2670
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2671
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2731
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2732
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2733
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2734
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2735

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2736
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2737
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2738
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2739
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2740
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2741
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2752
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2753
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2754
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2755
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2756
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2757
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2758
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2759
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2760
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2761
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2762
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2763
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2764
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2765
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2766
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2828
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2829
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2830
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2831
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2832
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2833
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2834
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2835
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2836
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2837
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2838
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2839
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2840
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2842
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2843
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2844
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2845
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2846
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2847
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2848
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2849
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2850
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2851
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2852
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2853
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2854
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2855
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2856
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2857
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2869
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2870
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2871
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2872
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2873

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2874
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2875
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2876
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2877
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2878
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2879
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2880
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2881
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2882
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2883
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2884
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2885
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2886
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2887
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2888
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2889
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2890
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2891
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2892
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2893
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2894
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2895
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2896
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2897
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2898
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2899
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2900
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2901
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2902
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2903
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2904
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2905
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2906
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2907
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2908
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2909
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2910
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2911
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2912
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2913
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2914
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2915
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2916
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2917
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2918
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2919
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2920
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2921
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2922
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2923
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2924
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2925
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2926
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2927
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2928

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2929
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2930
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2931
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2932
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2933
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2934
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2935
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2936
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2937
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2938
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2939
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2940
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2941
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2942
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2943
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2944
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2945
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2946
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2947
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2948
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2949
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2950
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2951
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2952
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2953
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2954
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2955
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2956
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2957
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2958
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2959
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2960
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2961
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2962
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2966
09	CIUDAD DE MEXICO	04	007	IZTAPALAPA	2967
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3899
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3903
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3910
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3911
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3912
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3913
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3935
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3936
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3937
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3938
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3939
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3940
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3941
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3942
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3943
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3944
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3945
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3946
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3947

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3948
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3949
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3950
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3951
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3952
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3953
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3954
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3955
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3956
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3957
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3958
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3959
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3960
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3961
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3962
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3963
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3964
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3965
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3966
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3967
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3968
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3969
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3970
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3971
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3972
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3973
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3974
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3975
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3976
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3977
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3978
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3979
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3980
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3981
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3982
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3983
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3984
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3985
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3986
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3987
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3988
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3989
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3990
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3991
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3992
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3993
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3994
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3995
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3997
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3998
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	3999
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4000
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4001
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4002
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4003

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4004
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4005
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4006
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4007
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4008
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4009
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4010
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4011
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4012
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4013
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4014
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4015
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4016
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4017
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4018
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4019
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4020
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4021
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4022
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4023
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4024
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4025
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4026
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4027
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4028
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4029
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4030
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4031
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4032
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4033
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4034
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4035
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4036
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4037
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4038
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4039
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4040
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4041
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4042
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4043
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4044
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4045
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4046
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4047
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4048
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4049
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4050
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4051
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4052
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4053
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4054
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4055
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4056
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4057
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4058

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4059
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4060
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4061
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4062
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4063
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4064
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4065
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4066
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4067
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4068
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4069
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4070
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4071
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4072
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4073
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4074
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4075
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4076
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4077
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4078
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4079
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4080
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4081
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4082
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4083
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4084
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4085
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4086
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4087
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4088
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4089
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4090
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4091
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4092
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4093
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	4094
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	5518
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	5519
09	CIUDAD DE MEXICO	05	012	TLALPAN	5544
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	2972
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	2973
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	2974
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	2975
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	2976
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	2977
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	2978
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	2979
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	2980
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	2981
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	2982
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	2983
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	2984
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	2985
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	2986
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	2987

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	3098
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	3099
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	3100
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	3101
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	3102
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	3103
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	3104
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	3105
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	3106
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	3107
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	3108
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	3109
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	3110
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	3111
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	3112
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	3113
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	3114
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	3115
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	3116
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	3117
09	CIUDAD DE MEXICO	06	008	LA MAGDALENA CONTRERAS	3118
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3217
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3218
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3219
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3220
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3221
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3222
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3223
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3224
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3225
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3226
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3227
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3228
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3229
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3230
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3231
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3232
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3233
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3234
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3430
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3431
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3432
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3453
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3454
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3455
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3456
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3457
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3458
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3459
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3460
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3461
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3462
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3463
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3464
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3465

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3466
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3467
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3468
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3469
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3470
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3471
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3472
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3504
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3505
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3522
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3525
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3527
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3528
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3529
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3530
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3531
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3532
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3542
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3543
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3544
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3545
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3546
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3547
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3548
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3549
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3550
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3551
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3552
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3553
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3554
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3555
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3556
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3557
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3563
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3564
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3565
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3566
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3567
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3568
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3569
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3570
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3571
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3572
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3573
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3574
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3575
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3576
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3577
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3578
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3579
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3580
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3581
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3590
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3591
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3592

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3593
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3595
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3596
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3597
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3598
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3599
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3600
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3601
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3606
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3607
09	CIUDAD DE MEXICO	06	010	ALVARO OBREGON	3608
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1153
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1154
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1155
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1156
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1157
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1158
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1159
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1160
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1168
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1169
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1170
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1171
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1172
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1173
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1188
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1189
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1190
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1191
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1192
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1193
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1203
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1204
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1205
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1206
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1207
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1208
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1209
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1327
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1328
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1329
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1330
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1331
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1332
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1333
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1334
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1335
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1336
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1337
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1338
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1339
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1340
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1341
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1342
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1343

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1344
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1345
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1346
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1347
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1348
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1349
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1350
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1351
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1352
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1353
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1354
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1355
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1356
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1357
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1358
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1359
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1360
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1361
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1362
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1363
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1364
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1365
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1366
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1367
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1368
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1369
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1370
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1371
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1372
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1373
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1374
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1375
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1376
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1377
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1378
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1379
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1380
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1381
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1382
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1383
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1384
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1385
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1386
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1387
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1388
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1389
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1390
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1391
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1392
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1393
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1394
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1395
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1396
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1397
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1398

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1399
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1400
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1401
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1402
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1403
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1404
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1405
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1406
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1407
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1408
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1409
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1410
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1411
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1412
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1413
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1414
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1415
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1416
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1417
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1418
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1419
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1420
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1421
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1422
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1423
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1424
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1425
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1426
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1427
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1428
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1429
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1430
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1431
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1432
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1433
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1434
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1435
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1436
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1437
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1438
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1439
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1440
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1441
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1442
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1443
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1444
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1445
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1446
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1447
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1448
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1449
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1450
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1496
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1497
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1498

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1499
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1500
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1501
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1502
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1503
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1504
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1505
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1506
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1507
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1517
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1518
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1519
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1520
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1521
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1522
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1523
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1524
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1525
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1526
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1527
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1528
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1536
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1544
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1545
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1546
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1547
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1557
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1558
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1565
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1566
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1567
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1568
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1569
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1570
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1571
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1572
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1573
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1574
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1575
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1576
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1577
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1578
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1579
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1580
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1581
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1582
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1583
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1584
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1585
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1586
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1588
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1589
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1590
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1591
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1592

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1593
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1594
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1595
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1596
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1597
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1598
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1599
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1600
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1601
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1602
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1603
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1604
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1605
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1606
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1607
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1608
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1609
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1610
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1611
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1612
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1613
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1614
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1615
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1616
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1617
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1618
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1619
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1620
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1621
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1622
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1623
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1624
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1625
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1626
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1627
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1628
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1629
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1630
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1631
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1632
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1633
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1634
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1635
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1636
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1637
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1638
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1639
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1640
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1641
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1642
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1643
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1644
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1645
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1646
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1647

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1648
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1649
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1650
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1651
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1652
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1653
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1654
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1655
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1656
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1657
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1658
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1659
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1660
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1661
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1662
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1663
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1664
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1665
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1666
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1667
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1668
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1669
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1670
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	1671
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	5537
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	5538
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	5539
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	5540
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	5541
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	5542
09	CIUDAD DE MEXICO	07	005	GUSTAVO A. MADERO	5543
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4586
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4587
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4588
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4589
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4590
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4591
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4592
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4593
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4594
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4595
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4596
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4597
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4598
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4599
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4600
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4601
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4602
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4603
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4604
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4605
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4606
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4607
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4608
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4609

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4610
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4611
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4612
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4613
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4614
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4615
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4616
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4617
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4618
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4619
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4620
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4621
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4622
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4623
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4624
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4625
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4626
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4627
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4628
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4630
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4634
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4646
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4647
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4648
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4649
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4650
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4651
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4654
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4655
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4656
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4657
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4658
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4659
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4660
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4661
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4662
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4663
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4664
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4665
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4666
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4667
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4668
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4669
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4670
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4671
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4672
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4673
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4674
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4675
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4676
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4677
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4678
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4679
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4680
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4681

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4682
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4683
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4684
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4685
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4686
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4687
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4688
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4689
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4690
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4691
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4692
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4693
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4694
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4695
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4696
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4697
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4698
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4704
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4705
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4706
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4707
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4712
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4713
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4714
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4715
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4716
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4717
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4718
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4719
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4720
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4721
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4724
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4725
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4726
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4727
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4728
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4729
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4730
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4731
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4732
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4733
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4734
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4735
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4736
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4737
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4738
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4739
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4740
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4741
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4742
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4743
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4744
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4745
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4746
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4759

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4821
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4822
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4823
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4824
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4825
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4826
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4827
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4828
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4829
09	CIUDAD DE MEXICO	08	015	CUAUHTEMOC	4830
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5183
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5184
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5185
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5186
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5187
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5188
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5189
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5190
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5191
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5192
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5193
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5194
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5195
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5196
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5197
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5198
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5199
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5200
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5201
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5202
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5203
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5204
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5205
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5206
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5207
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5208
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5209
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5210
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5211
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5212
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5213
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5214
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5215
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5216
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5217
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5218
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5219
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5220
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5221
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5222
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5223
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5224
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5225
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5226
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5227

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5228
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5229
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5230
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5231
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5232
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5233
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5234
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5235
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5236
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5237
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5238
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5239
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5240
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5241
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5242
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5243
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5244
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5245
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5246
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5247
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5248
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5249
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5250
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5251
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5252
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5253
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5254
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5255
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5256
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5257
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5270
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5271
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5272
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5273
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5338
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5340
09	CIUDAD DE MEXICO	08	017	VENUSTIANO CARRANZA	5341
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5258
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5259
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5260
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5261
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5262
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5263
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5264
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5265
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5266
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5267
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5268
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5269
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5274
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5275
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5276
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5277
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5278
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5279

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5448
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5449
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5450
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5451
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5452
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5453
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5454
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5455
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5456
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5457
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5458
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5459
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5460
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5461
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5462
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5463
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5464
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5465
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5466
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5467
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5468
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5469
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5470
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5471
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5472
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5473
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5474
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5475
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5476
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5477
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5478
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5479
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5480
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5481
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5482
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5483
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5484
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5485
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5486
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5487
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5488
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5489
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5490
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5491
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5492
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5493
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5494
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5495
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5496
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5497
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5498
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5499
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5500
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5502
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5503

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5504
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5505
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5506
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5507
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5508
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5509
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5510
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5511
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5520
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5521
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5522
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5523
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5524
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5525
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5526
09	CIUDAD DE MEXICO	09	017	VENUSTIANO CARRANZA	5527
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4913
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4914
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4915
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4916
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4917
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4918
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4919
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4920
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4921
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4922
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4923
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4924
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4925
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4926
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4927
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4928
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4929
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4930
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4931
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4932
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4933
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4934
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4935
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4936
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4937
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4938
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4939
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4940
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4941
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4942
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4943
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4944
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4945
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4946
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4947
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4948
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4949
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4950
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4951

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4952
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4953
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4954
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4955
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4956
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4957
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4958
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4959
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4960
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4961
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4962
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4963
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4964
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4965
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4966
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4967
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4968
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4969
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4970
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4971
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4972
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4973
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4974
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4975
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4976
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4977
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4978
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4979
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4980
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4981
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4982
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4983
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4984
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4985
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4986
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4987
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4989
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4990
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4992
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4993
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4994
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4995
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4996
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4997
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4998
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	4999
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5000
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5001
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5002
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5003
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5004
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5005
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5006
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5007
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5008

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5009
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5010
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5011
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5012
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5013
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5014
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5015
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5016
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5017
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5018
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5019
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5020
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5021
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5022
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5023
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5024
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5025
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5026
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5027
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5028
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5029
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5030
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5031
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5032
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5033
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5034
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5035
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5036
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5037
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5038
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5039
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5040
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5041
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5042
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5043
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5044
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5045
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5046
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5047
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5048
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5049
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5050
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5051
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5052
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5053
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5054
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5055
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5056
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5057
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5058
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5059
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5060
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5061
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5062
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5063

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5064
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5065
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5066
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5067
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5068
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5069
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5070
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5071
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5072
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5073
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5074
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5075
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5076
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5077
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5078
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5079
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5080
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5081
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5082
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5083
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5084
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5085
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5086
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5087
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5088
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5089
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5090
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5095
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5097
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5098
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5099
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5100
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5101
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5102
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5103
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5104
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5105
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5106
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5107
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5108
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5109
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5110
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5111
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5112
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5113
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5114
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5115
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5116
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5117
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5118
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5119
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5120
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5121
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5122
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5123

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5124
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5125
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5126
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5127
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5128
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5129
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5130
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5131
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5132
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5133
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5134
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5135
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5136
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5137
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5138
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5139
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5140
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5141
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5142
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5143
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5144
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5145
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5146
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5147
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5148
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5149
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5150
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5151
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5152
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5153
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5154
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5155
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5156
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5157
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5158
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5159
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5160
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5161
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5162
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5163
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5164
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5165
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5166
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5167
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5168
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5169
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5170
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5171
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5172
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5173
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5174
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5175
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5176
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5177
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5178

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5179
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5180
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5181
09	CIUDAD DE MEXICO	10	016	MIGUEL HIDALGO	5182
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3609
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3610
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3611
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3612
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3613
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3614
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3615
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3616
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3617
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3618
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3619
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3620
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3621
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3622
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3623
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3624
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3625
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3626
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3627
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3628
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3629
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3630
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3631
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3632
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3633
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3634
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3635
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3636
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3637
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3638
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3639
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3640
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3641
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3642
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3643
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3644
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3645
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3646
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3647
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3648
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3649
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3650
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3651
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3652
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3653
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3654
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3655
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3656
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3657
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3658
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3659

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3660
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3661
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3662
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3663
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3664
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3665
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3666
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3667
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3668
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3669
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3670
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3671
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3672
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3673
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3674
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3675
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3676
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3677
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3678
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3679
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3680
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3681
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3682
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3683
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3684
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3685
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3686
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3687
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3688
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3689
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3690
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3691
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3692
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3693
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3694
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3695
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3696
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3697
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3698
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3699
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3700
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3701
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3702
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3703
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3704
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3705
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3706
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3707
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3708
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3709
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3710
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3711
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3712
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3713
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3714

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3715
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3716
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3717
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3718
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3719
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3720
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3721
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3722
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3723
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3724
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3725
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3726
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3727
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3728
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3729
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3730
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3731
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3732
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3733
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3734
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3735
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3736
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3737
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3738
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3739
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3740
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	3741
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	4153
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	4154
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	4155
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	4156
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	5548
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	5549
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	5550
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	5551
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	5552
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	5553
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	5554
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	5555
09	CIUDAD DE MEXICO	11	011	TLAHUAC	5556
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4523
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4524
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4525
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4526
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4527
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4528
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4529
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4530
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4531
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4532
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4533
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4534
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4535
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4536
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4537

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4538
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4539
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4540
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4541
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4542
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4543
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4544
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4545
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4546
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4547
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4548
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4549
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4550
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4551
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4552
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4553
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4554
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4555
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4556
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4557
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4558
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4559
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4560
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4561
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4562
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4563
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4564
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4565
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4566
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4567
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4568
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4569
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4570
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4571
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4572
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4573
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4574
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4575
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4576
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4577
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4578
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4579
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4580
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4581
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4582
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4583
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4584
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4585
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4629
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4631
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4632
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4633
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4635
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4636
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4637

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4638
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4639
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4640
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4641
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4642
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4643
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4644
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4645
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4652
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4653
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4699
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4700
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4701
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4702
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4703
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4708
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4709
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4710
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4711
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4722
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4723
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4747
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4748
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4749
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4750
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4751
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4752
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4753
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4754
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4755
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4756
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4757
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4758
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4760
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4761
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4762
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4763
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4764
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4765
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4766
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4767
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4768
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4769
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4770
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4771
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4772
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4773
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4774
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4775
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4776
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4777
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4778
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4779
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4780
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4781

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4782
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4783
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4784
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4785
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4786
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4787
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4788
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4789
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4790
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4791
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4792
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4793
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4794
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4795
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4796
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4797
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4798
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4799
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4800
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4801
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4802
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4803
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4804
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4805
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4806
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4807
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4808
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4809
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4810
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4811
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4812
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4813
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4814
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4815
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4816
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4817
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4818
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4819
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4820
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4831
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4832
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4833
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4834
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4835
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4836
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4837
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4838
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4839
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4840
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4841
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4842
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4843
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4844
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4845
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4846

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4847
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4848
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4849
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4850
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4851
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4852
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4853
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4854
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4855
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4856
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4857
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4858
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4859
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4860
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4861
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4862
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4863
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4864
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4865
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4866
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4867
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4868
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4869
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4870
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4871
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4872
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4873
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4874
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4875
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4876
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4877
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4878
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4879
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4880
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4881
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4882
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4883
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4884
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4885
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4886
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4887
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4888
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4889
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4890
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4891
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4892
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4893
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4894
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4895
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4896
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4897
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4898
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4899
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4900
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4901

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4902
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4903
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4904
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4905
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4906
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4907
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4908
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4909
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4910
09	CIUDAD DE MEXICO	12	015	CUAUHTEMOC	4911
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1672
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1673
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1674
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1675
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1676
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1677
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1678
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1679
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1680
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1681
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1682
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1683
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1684
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1685
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1686
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1687
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1688
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1689
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1690
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1691
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1692
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1693
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1694
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1695
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1696
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1697
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1698
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1699
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1700
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1701
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1702
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1703
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1704
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1705
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1706
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1707
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1708
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1709
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1710
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1711
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1712
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1713
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1714
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1715
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1716

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1717
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1718
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1719
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1720
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1721
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1722
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1723
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1724
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1725
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1726
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1727
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1728
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1729
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1730
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1731
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1732
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1733
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1734
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1735
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1736
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1737
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1738
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1739
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1740
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1741
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1742
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1743
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1744
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1745
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1746
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1747
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1748
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1749
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1750
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1751
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1752
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1753
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1754
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1755
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1756
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1757
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1758
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1759
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1760
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1761
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1762
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1763
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1764
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1765
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1766
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1767
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1768
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1769
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1770
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1771

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1772
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1773
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1774
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1775
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1776
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1777
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1778
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1779
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1780
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1781
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1782
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1783
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1784
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1785
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1786
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1787
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1788
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1789
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1790
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1791
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1792
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1793
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1794
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1795
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1796
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1797
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1798
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1799
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1800
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1801
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1802
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1803
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1804
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1805
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1806
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1807
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1808
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1809
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1810
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1811
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1812
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1813
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1814
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1815
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1816
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1817
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1818
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1819
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1820
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1821
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1822
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1823
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1824
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1825
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1826

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1827
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1828
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1829
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1830
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1831
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1832
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1833
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1834
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1835
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1836
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1837
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1838
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1839
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1840
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1841
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1842
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1843
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1844
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1845
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1846
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1847
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1848
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1849
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1850
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1851
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1852
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1853
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1854
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1855
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1856
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1857
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1858
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1859
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1860
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1861
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1862
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1863
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1864
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1865
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1866
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1867
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1868
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1869
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1870
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1871
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1872
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1873
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1874
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1875
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1876
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1877
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1878
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1879
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1880
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1881

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1882
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1883
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1884
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1885
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1886
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1887
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1888
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1889
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1890
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1891
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1892
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1893
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1894
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1895
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1896
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1897
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1898
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1899
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1900
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1901
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1902
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1903
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1904
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1905
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1906
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1907
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1908
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1909
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1910
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1911
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1912
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1913
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1914
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1915
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1916
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1917
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1918
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1919
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1920
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1921
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1922
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1923
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1924
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1925
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1926
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1927
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1928
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1929
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1930
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1931
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1932
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1933
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1934
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1935
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1936

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1937
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1938
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1939
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1940
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1941
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1942
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1943
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1944
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1945
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1946
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1947
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1948
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1949
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1950
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1951
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1952
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1953
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1954
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1955
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1956
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1957
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1958
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1959
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1960
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1961
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1962
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1963
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1964
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1965
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1966
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1967
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1968
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1969
09	CIUDAD DE MEXICO	13	006	IZTACALCO	1970
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3742
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3743
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3744
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3745
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3746
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3747
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3748
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3749
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3750
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3751
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3752
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3753
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3754
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3755
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3756
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3757
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3758
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3759
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3760
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3761
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3762

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3763
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3764
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3765
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3766
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3767
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3769
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3770
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3771
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3772
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3773
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3774
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3775
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3776
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3777
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3778
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3779
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3780
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3781
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3782
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3783
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3784
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3785
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3786
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3787
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3788
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3789
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3790
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3791
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3792
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3793
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3794
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3795
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3796
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3797
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3798
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3799
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3800
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3801
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3802
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3803
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3804
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3805
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3806
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3807
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3808
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3809
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3810
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3811
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3812
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3813
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3814
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3815
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3816
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3817
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3818

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3819
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3820
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3821
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3822
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3823
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3824
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3825
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3826
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3827
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3828
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3829
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3830
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3831
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3832
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3833
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3834
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3835
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3836
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3837
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3838
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3839
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3840
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3841
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3842
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3843
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3844
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3845
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3846
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3847
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3848
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3849
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3850
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3851
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3852
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3853
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3854
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3855
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3856
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3857
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3858
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3859
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3860
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3861
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3862
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3863
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3864
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3865
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3866
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3867
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3868
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3869
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3870
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3871
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3872
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3873

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3874
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3875
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3876
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3877
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3878
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3879
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3880
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3881
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3882
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3883
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3884
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3885
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3886
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3887
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3888
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3889
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3890
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3891
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3892
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3893
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3894
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3895
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3896
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3897
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3898
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3900
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3901
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3902
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3904
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3905
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3906
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3907
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3908
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3909
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3914
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3915
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3916
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3917
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3918
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3919
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3920
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3921
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3922
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3923
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3924
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3925
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3926
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3927
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3928
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3929
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3930
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3931
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3932
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3933
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3934

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	14	012	TLALPAN	3996
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4269
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4270
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4271
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4272
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4273
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4274
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4275
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4276
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4277
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4278
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4279
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4280
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4281
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4282
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4283
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4284
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4285
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4286
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4287
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4288
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4289
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4290
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4291
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4292
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4293
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4294
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4295
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4296
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4297
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4298
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4299
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4300
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4301
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4302
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4303
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4304
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4305
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4306
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4307
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4308
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4309
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4310
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4311
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4312
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4313
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4314
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4315
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4316
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4317
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4318
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4319
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4320
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4321
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4322

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4323
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4324
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4325
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4326
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4327
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4328
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4329
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4330
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4331
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4332
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4333
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4334
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4335
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4336
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4337
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4338
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4339
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4340
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4341
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4342
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4343
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4344
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4345
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4346
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4347
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4348
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4349
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4350
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4351
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4352
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4353
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4354
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4355
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4356
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4357
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4358
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4359
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4360
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4361
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4362
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4363
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4364
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4365
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4366
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4367
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4368
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4369
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4370
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4371
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4372
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4373
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4374
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4375
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4376
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4377

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4378
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4379
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4380
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4381
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4382
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4383
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4384
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4385
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4386
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4387
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4388
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4389
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4390
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4391
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4392
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4393
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4394
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4395
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4396
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4397
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4398
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4399
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4400
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4401
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4402
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4403
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4404
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4405
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4406
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4407
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4408
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4409
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4410
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4411
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4412
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4413
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4414
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4415
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4416
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4417
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4418
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4419
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4420
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4421
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4422
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4423
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4424
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4425
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4426
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4427
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4428
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4429
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4430
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4431
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4432

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4433
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4434
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4435
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4436
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4437
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4438
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4439
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4440
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4441
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4442
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4443
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4444
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4445
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4446
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4447
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4448
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4449
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4450
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4451
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4452
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4453
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4454
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4455
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4456
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4457
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4458
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4459
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4460
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4461
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4462
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4463
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4464
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4465
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4466
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4467
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4468
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4469
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4470
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4471
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4472
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4473
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4474
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4475
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4476
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4477
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4478
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4479
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4480
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4481
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4482
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4483
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4484
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4485
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4486
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4487

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4488
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4489
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4490
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4491
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4492
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4493
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4494
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4495
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4496
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4497
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4498
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4499
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4500
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4501
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4502
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4503
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4504
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4505
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4506
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4507
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4508
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4509
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4510
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4511
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4512
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4513
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4514
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4515
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4516
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4517
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4518
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4519
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4520
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4521
09	CIUDAD DE MEXICO	15	014	BENITO JUAREZ	4522
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3163
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3164
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3165
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3166
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3167
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3168
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3169
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3170
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3171
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3174
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3175
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3176
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3177
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3178
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3179
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3180
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3181
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3182
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3183
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3184

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3185
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3186
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3187
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3188
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3189
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3190
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3191
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3192
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3193
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3194
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3195
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3196
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3197
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3198
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3199
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3200
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3201
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3202
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3203
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3204
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3205
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3206
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3207
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3208
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3209
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3210
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3211
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3212
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3213
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3214
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3215
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3216
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3242
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3243
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3244
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3245
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3246
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3247
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3248
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3249
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3250
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3251
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3252
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3253
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3254
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3255
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3256
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3257
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3258
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3259
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3260
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3261
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3262
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3263
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3264

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3265
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3266
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3267
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3268
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3269
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3270
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3271
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3272
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3280
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3281
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3282
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3283
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3284
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3285
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3286
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3287
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3288
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3289
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3290
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3291
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3292
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3293
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3294
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3295
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3296
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3297
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3298
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3299
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3300
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3301
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3302
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3303
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3304
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3305
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3306
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3307
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3308
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3309
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3310
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3311
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3312
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3313
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3314
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3315
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3316
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3320
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3321
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3322
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3323
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3324
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3325
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3326
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3327
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3328
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3329

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3330
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3331
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3332
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3333
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3334
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3335
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3336
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3337
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3338
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3339
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3340
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3341
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3342
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3343
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3344
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3345
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3346
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3347
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3348
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3349
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3350
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3351
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3352
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3353
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3354
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3355
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3365
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3366
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3367
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3368
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3369
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3384
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3385
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3399
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3400
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3401
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3402
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3403
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3404
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3405
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3406
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3407
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3408
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3409
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3410
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3411
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3412
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3413
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3414
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3415
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3416
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3417
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3418
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3419
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3420

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3421
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3422
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3423
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3424
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3425
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3426
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3427
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3428
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3429
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3433
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3434
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3435
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3436
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3437
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3438
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3439
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3440
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3441
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3442
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3443
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3444
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3445
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3446
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3447
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3448
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3449
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3450
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3451
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3452
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3473
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3474
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3475
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3476
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3477
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3478
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3479
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3480
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3481
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3482
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3483
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3484
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3486
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3487
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3488
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3489
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3490
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3491
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3492
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3493
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3497
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3498
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3499
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3500
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3501
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3502

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3503
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3506
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3507
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3508
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3509
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3510
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3511
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3523
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3524
09	CIUDAD DE MEXICO	16	010	ALVARO OBREGON	3526
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0747
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0748
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0749
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0750
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0751
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0752
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0753
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0754
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0755
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0756
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0757
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0758
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0759
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0760
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0761
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0762
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0763
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0764
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0765
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0766
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0767
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0768
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0769
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0770
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0771
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0772
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0773
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0774
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0775
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0776
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0777
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0778
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0779
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0780
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0781
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0782
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0783
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0784
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0785
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0786
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0787
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0788
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0789
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0790
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0791

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0792
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0793
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0794
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0795
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0796
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0797
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0798
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0799
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0800
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0801
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0802
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0803
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0804
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0805
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0806
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0807
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0808
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0809
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0810
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0811
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0812
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0813
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0814
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0815
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0816
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0817
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0818
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0819
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	0820
09	CIUDAD DE MEXICO	17	004	CUAJIMALPA DE MORELOS	5536
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3172
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3173
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3235
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3236
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3237
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3238
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3239
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3240
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3241
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3273
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3274
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3275
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3276
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3277
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3278
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3279
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3317
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3318
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3319
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3356
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3357
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3358
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3359
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3360
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3361

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3362
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3363
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3364
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3370
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3371
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3372
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3373
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3374
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3375
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3377
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3378
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3379
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3380
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3381
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3382
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3383
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3386
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3387
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3388
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3389
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3390
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3391
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3392
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3393
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3394
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3395
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3396
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3397
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3398
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3494
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3495
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3496
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3512
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3513
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3514
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3515
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3516
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3517
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3518
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3519
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3520
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3521
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3533
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3534
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3535
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3536
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3537
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3538
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3539
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3540
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3541
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3558
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3559
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3560
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3561

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3562
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3582
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3583
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3584
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3585
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3586
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3587
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3588
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3589
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3594
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3602
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3603
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3604
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	3605
09	CIUDAD DE MEXICO	17	010	ALVARO OBREGON	5546
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	1996
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	1997
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	1998
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	1999
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2000
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2001
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2013
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2014
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2015
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2016
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2017
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2065
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2066
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2067
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2068
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2069
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2070
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2071
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2072
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2073
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2074
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2075
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2076
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2077
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2078
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2079
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2080
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2081
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2082
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2083
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2084
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2085
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2086
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2087
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2088
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2089
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2090
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2091
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2092
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2093

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2094
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2095
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2096
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2097
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2098
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2099
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2100
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2101
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2102
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2103
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2104
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2105
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2106
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2107
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2108
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2109
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2110
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2111
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2112
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2113
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2114
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2115
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2116
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2117
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2118
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2119
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2120
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2121
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2122
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2123
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2124
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2125
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2126
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2127
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2128
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2129
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2130
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2131
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2132
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2133
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2134
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2135
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2136
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2137
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2138
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2139
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2140
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2141
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2142
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2143
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2144
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2145
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2146
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2147
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2148

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2149
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2150
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2151
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2152
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2153
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2154
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2155
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2156
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2157
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2158
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2159
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2160
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2161
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2162
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2163
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2164
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2165
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2166
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2167
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2168
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2169
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2170
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2171
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2172
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2173
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2174
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2175
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2176
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2177
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2178
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2179
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2180
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2181
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2182
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2183
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2184
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2185
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2186
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2187
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2188
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2189
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2190
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2191
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2192
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2193
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2194
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2195
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2196
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2197
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2198
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2199
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2200
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2201
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2202
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2203

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2204
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2205
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2206
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2207
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2208
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2209
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2210
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2211
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2212
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2213
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2214
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2215
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2216
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2217
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2218
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2219
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2220
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2221
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2222
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2223
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2224
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2225
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2226
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2227
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2228
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2229
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2230
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2231
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2232
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2233
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2234
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2236
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2237
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2291
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2292
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2312
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2322
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2323
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2324
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2325
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2327
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2328
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2329
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2330
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2336
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2337
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2338
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	2339
09	CIUDAD DE MEXICO	18	007	IZTAPALAPA	5517
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2019
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2020
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2036
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2037
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2038
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2039

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2040
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2041
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2042
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2043
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2044
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2045
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2047
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2064
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2235
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2238
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2239
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2240
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2241
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2242
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2243
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2244
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2245
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2246
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2247
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2248
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2249
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2250
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2251
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2252
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2253
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2254
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2255
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2256
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2257
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2258
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2259
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2260
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2261
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2262
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2263
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2264
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2265
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2266
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2267
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2268
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2269
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2270
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2271
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2272
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2273
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2274
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2275
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2276
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2277
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2278
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2279
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2280
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2281
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2282
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2283

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2284
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2285
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2286
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2287
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2288
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2289
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2290
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2293
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2294
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2295
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2296
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2297
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2298
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2299
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2300
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2301
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2302
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2303
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2304
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2305
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2306
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2307
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2308
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2309
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2310
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2311
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2313
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2314
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2315
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2316
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2317
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2318
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2319
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2320
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2321
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2326
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2331
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2332
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2333
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2334
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2335
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2501
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2502
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2503
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2504
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2505
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2506
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2507
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2508
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2509
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2515
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2516
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2517
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2518
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2519

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2520
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2521
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2522
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2523
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2524
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2525
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2526
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2527
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2528
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2529
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2530
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2531
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2532
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2533
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2534
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2535
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2536
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2537
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2538
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2539
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2540
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2541
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2544
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2545
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2546
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2547
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2548
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2549
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2550
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2551
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2552
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2553
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2554
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2555
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2556
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2557
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2558
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2559
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2560
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2561
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2562
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2619
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2620
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2621
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2622
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2623
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2624
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2625
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2626
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2627
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2628
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2629
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2630
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2631
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2632

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2633
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2634
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2635
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2636
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2637
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2638
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2672
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2673
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2674
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2675
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2676
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2677
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2678
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2679
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2680
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2681
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2682
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2683
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2684
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2685
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2722
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2723
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2724
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2725
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2726
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2727
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2728
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2729
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2730
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2767
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2768
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2769
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2770
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2771
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2772
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2773
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2774
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2775
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2776
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2777
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2778
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2822
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2823
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2824
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2825
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2826
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2827
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2858
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2868
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2963
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2968
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2969
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2970
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	2971
09	CIUDAD DE MEXICO	19	007	IZTAPALAPA	5516

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1971
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1972
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1973
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1974
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1975
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1976
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1977
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1978
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1979
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1980
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1981
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1982
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1983
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1984
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1985
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1986
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1987
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1988
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1989
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1990
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1991
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1992
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1993
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1994
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	1995
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2002
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2003
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2004
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2005
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2006
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2007
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2008
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2009
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2010
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2011
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2012
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2018
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2021
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2022
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2023
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2024
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2025
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2026
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2027
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2028
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2029
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2030
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2031
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2032
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2033
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2034
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2035
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2046
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2048
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2049

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2050
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2051
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2052
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2053
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2054
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2055
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2056
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2057
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2058
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2059
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2060
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2061
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2062
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2063
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2340
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2341
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2342
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2343
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2344
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2345
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2346
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2347
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2348
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2349
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2350
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2351
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2352
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2353
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2354
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2355
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2356
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2357
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2358
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2359
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2360
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2361
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2362
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2363
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2364
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2365
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2366
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2367
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2368
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2369
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2370
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2371
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2372
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2373
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2374
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2375
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2376
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2377
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2378
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2379
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2380

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2381
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2382
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2383
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2384
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2385
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2386
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2387
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2388
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2389
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2390
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2391
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2392
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2393
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2394
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2395
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2396
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2397
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2398
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2399
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2400
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2401
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2402
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2403
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2404
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2405
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2406
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2407
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2408
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2409
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2410
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2411
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2412
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2413
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2414
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2415
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2416
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2417
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2418
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2419
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2420
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2421
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2422
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2423
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2424
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2425
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2426
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2427
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2428
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2429
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2430
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2431
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2432
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2433
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2434
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2435

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2436
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2437
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2438
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2439
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2440
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2441
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2442
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2443
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2444
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2445
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2446
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2447
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2448
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2449
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2450
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2451
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2452
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2453
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2454
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2455
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2456
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2457
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2458
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2459
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2460
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2461
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2462
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2463
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2464
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2465
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2466
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2467
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2468
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2469
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2470
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2471
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2472
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2473
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2474
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2475
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2476
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2477
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2478
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2479
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2480
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2481
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2482
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2483
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2484
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2485
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2486
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2487
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2488
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2489
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2490

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2491
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2492
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2493
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2494
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2495
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2496
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2497
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2498
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2499
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2500
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2510
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2511
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2512
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2513
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2514
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2542
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2543
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2649
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2650
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2651
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2652
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2653
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2654
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2655
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2656
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2657
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2658
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2659
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2660
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2661
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2742
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2743
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2744
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2745
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2746
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2747
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2748
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2749
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2750
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2751
09	CIUDAD DE MEXICO	20	007	IZTAPALAPA	2841
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3119
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3120
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3121
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3122
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3123
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3124
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3125
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3126
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3127
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3128
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3129
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3130
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3131
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3132

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3133
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3134
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3135
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3136
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3137
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3138
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3139
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3140
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3141
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3142
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3143
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3144
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3145
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3146
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3147
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3148
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3149
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3150
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3151
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3152
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3153
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3154
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3155
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3156
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3157
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3158
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3159
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3160
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3161
09	CIUDAD DE MEXICO	21	009	MILPA ALTA	3162
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4127
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4149
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4150
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4151
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4152
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4157
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4158
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4159
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4160
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4161
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4162
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4163
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4164
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4165
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4166
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4167
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4168
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4169
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4170
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4171
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4172
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4173
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4174
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4175
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4176

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4177
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4178
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4179
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4180
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4181
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4182
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4183
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4195
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4197
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4198
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4199
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4200
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4201
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4217
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4218
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4219
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4220
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4221
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4222
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4223
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4224
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4225
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4226
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4227
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4228
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4229
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4230
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4234
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4235
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4236
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4237
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4238
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4239
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4240
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4241
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4242
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4243
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4244
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4245
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4246
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4247
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4248
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4249
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4250
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4251
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4252
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4253
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4254
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4255
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4256
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4257
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4258
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4259
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4260
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4261

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4262
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4263
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4264
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4265
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4266
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	4268
09	CIUDAD DE MEXICO	21	013	XOCHIMILCO	5545
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2563
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2564
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2565
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2566
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2567
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2568
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2569
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2570
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2571
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2572
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2573
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2574
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2575
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2576
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2577
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2578
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2579
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2580
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2581
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2582
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2583
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2584
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2585
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2586
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2587
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2588
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2589
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2590
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2591
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2592
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2593
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2594
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2595
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2596
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2597
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2598
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2599
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2600
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2601
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2602
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2603
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2604
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2605
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2606
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2607
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2608
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2609
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2610

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2611
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2612
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2613
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2614
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2615
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2616
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2617
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2618
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2686
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2687
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2688
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2689
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2690
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2691
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2692
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2693
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2694
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2695
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2696
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2697
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2698
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2699
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2700
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2701
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2702
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2703
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2704
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2705
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2706
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2707
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2708
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2709
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2710
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2711
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2712
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2713
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2714
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2715
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2716
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2717
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2718
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2719
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2720
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2721
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2779
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2780
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2781
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2782
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2783
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2784
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2785
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2786
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2787
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2788
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2789

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2790
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2791
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2792
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2793
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2794
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2795
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2796
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2797
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2798
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2799
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2800
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2801
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2802
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2803
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2804
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2805
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2806
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2807
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2808
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2809
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2810
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2811
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2812
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2813
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2814
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2815
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2816
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2817
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2818
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2819
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2820
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2821
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2859
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2860
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2861
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2862
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2863
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2864
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2865
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2866
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2867
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2964
09	CIUDAD DE MEXICO	22	007	IZTAPALAPA	2965
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0345
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0346
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0347
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0348
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0349
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0350
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0351
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0352
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0353
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0354
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0355
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0356

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0357
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0358
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0359
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0360
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0361
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0362
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0363
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0364
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0365
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0366
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0367
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0368
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0369
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0370
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0371
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0372
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0373
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0374
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0375
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0376
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0377
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0378
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0379
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0380
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0381
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0382
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0383
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0384
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0385
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0386
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0387
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0388
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0389
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0390
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0391
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0392
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0393
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0394
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0395
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0396
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0397
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0398
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0399
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0400
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0401
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0402
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0403
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0404
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0405
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0406
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0407
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0408
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0409
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0410
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0411

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0412
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0413
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0414
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0415
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0416
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0417
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0418
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0419
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0420
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0421
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0422
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0423
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0424
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0425
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0426
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0427
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0428
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0429
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0430
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0431
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0432
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0433
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0434
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0435
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0436
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0437
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0438
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0439
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0440
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0441
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0442
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0443
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0444
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0445
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0446
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0447
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0448
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0449
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0450
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0451
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0452
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0453
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0454
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0455
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0456
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0457
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0458
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0459
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0460
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0461
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0462
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0463
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0464
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0465
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0466

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0467
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0468
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0469
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0470
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0471
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0472
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0473
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0474
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0475
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0476
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0477
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0478
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0479
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0480
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0481
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0482
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0483
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0484
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0485
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0486
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0487
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0488
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0489
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0490
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0491
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0492
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0493
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0494
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0495
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0496
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0497
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0498
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0499
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0500
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0501
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0502
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0503
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0504
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0505
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0506
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0507
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0508
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0509
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0510
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0511
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0512
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0513
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0514
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0515
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0524
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0525
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0526
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0550
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0551
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0565

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0566
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0567
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0586
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0587
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0605
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0622
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0623
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0624
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0625
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0645
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0646
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0677
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0678
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0679
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0691
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0693
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0694
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0695
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0696
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0697
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0698
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0699
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0700
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0701
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0702
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0703
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0704
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0705
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0706
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0707
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0708
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0709
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0710
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0711
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0712
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0713
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0714
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0715
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0716
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0717
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0718
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0719
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0720
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0721
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0722
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0723
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0724
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0725
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0726
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0727
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0728
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0729
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0730
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0731
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0732

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0733
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0734
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0735
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0736
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0737
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0738
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0739
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0740
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0741
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0742
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0743
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0744
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0745
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	0746
09	CIUDAD DE MEXICO	23	003	COYOACAN	5515
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0516
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0517
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0518
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0519
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0520
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0521
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0522
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0523
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0527
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0528
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0529
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0530
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0531
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0532
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0533
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0534
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0535
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0536
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0537
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0538
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0539
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0540
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0541
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0542
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0543
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0544
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0545
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0546
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0547
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0548
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0549
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0552
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0553
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0554
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0555
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0556
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0557
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0558
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0559
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0560

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0561
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0562
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0563
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0564
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0568
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0569
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0570
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0571
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0572
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0573
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0574
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0575
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0576
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0577
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0578
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0579
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0580
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0581
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0582
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0583
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0584
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0585
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0588
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0589
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0590
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0591
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0592
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0593
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0594
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0595
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0596
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0597
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0598
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0599
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0600
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0601
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0602
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0603
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0604
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0606
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0607
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0608
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0609
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0610
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0611
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0612
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0613
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0614
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0615
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0616
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0617
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0618
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0619
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0620
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0621

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0626
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0627
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0628
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0629
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0630
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0631
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0632
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0633
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0634
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0635
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0636
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0637
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0638
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0639
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0640
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0641
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0642
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0643
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0644
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0647
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0648
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0649
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0650
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0651
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0652
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0653
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0654
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0655
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0656
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0657
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0658
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0659
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0660
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0661
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0662
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0663
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0664
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0665
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0666
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0667
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0668
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0669
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0670
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0671
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0672
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0673
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0674
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0675
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0676
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0680
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0681
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0682
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0683
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0684
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0685

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0686
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0687
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0688
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0689
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0690
09	CIUDAD DE MEXICO	24	003	COYOACAN	0692
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4095
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4096
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4097
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4098
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4099
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4100
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4101
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4102
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4103
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4104
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4105
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4106
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4107
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4108
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4109
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4110
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4111
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4112
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4113
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4114
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4115
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4116
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4117
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4118
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4119
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4120
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4121
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4122
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4123
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4124
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4125
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4126
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4128
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4129
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4130
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4131
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4132
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4133
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4134
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4135
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4136
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4137
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4138
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4139
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4140
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4141
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4142
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4143
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4144

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4145
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4146
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4147
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4148
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4184
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4185
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4186
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4187
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4188
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4189
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4190
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4191
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4192
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4193
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4194
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4196
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4202
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4203
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4204
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4205
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4206
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4207
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4208
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4209
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4210
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4211
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4212
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4213
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4214
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4215
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4216
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4231
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4232
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4233
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	4267
09	CIUDAD DE MEXICO	24	013	XOCHIMILCO	5547

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	01	002	CANELAS	0042
10	DURANGO	01	002	CANELAS	0043
10	DURANGO	01	002	CANELAS	0044
10	DURANGO	01	002	CANELAS	0045
10	DURANGO	01	002	CANELAS	0046
10	DURANGO	01	002	CANELAS	0047
10	DURANGO	01	002	CANELAS	0048
10	DURANGO	01	002	CANELAS	0050
10	DURANGO	01	002	CANELAS	0051
10	DURANGO	01	002	CANELAS	0052
10	DURANGO	01	002	CANELAS	0053
10	DURANGO	01	002	CANELAS	0054
10	DURANGO	01	002	CANELAS	0055
10	DURANGO	01	002	CANELAS	0056
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0201
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0204
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0236
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0237
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0238
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0270
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0271
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0296
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0297
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0298
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0299
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0300
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0301
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0302
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0306
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0307
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0308
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0309
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0310
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0311
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0312
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0313
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0314
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0315
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0316
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0317
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0318
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0319
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0320
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0321
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0322
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0323
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0324
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0325
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0326
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0327
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0328
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0329
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0330
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0331
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0332

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0333
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0334
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0335
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0336
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0337
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0338
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0339
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0340
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0341
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0342
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0343
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0344
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0345
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0346
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0347
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0348
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0349
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0350
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0351
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0352
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0353
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0358
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0359
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0360
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0373
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0374
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0375
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0376
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0386
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0387
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0388
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0389
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0390
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0391
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0394
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0395
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0396
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0397
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0398
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0399
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0400
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0401
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0402
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0403
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0404
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0405
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0406
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0407
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0408
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0409
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0410
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0411
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0412
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0413
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0414

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0415
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0416
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0417
10	DURANGO	01	005	DURANGO	0418
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0796
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0797
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0798
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0799
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0800
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0801
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0802
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0803
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0804
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0805
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0806
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0807
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0808
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0809
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0810
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0811
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0812
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0813
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0814
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0815
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0816
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0817
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0818
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0819
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0820
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0821
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0822
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0823
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0824
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0825
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0826
10	DURANGO	01	014	MEZQUITAL	0827
10	DURANGO	01	020	OTAEZ	0947
10	DURANGO	01	020	OTAEZ	0948
10	DURANGO	01	020	OTAEZ	0949
10	DURANGO	01	020	OTAEZ	0950
10	DURANGO	01	020	OTAEZ	0951
10	DURANGO	01	020	OTAEZ	0952
10	DURANGO	01	020	OTAEZ	0953
10	DURANGO	01	020	OTAEZ	0954
10	DURANGO	01	020	OTAEZ	0955
10	DURANGO	01	020	OTAEZ	0956
10	DURANGO	01	020	OTAEZ	0957
10	DURANGO	01	020	OTAEZ	0958
10	DURANGO	01	020	OTAEZ	0959
10	DURANGO	01	020	OTAEZ	0960
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1015
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1016
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1017
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1018
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1019

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1020
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1021
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1022
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1023
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1024
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1025
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1026
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1027
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1028
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1029
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1030
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1031
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1032
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1033
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1034
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1035
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1036
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1037
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1038
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1039
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1040
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1041
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1042
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1043
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1044
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1045
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1046
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1047
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1048
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1049
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1050
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1051
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1052
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1053
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1054
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1055
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1056
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1057
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1058
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1059
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1060
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1061
10	DURANGO	01	024	PUEBLO NUEVO	1062
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1098
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1099
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1100
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1101
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1102
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1103
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1104
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1105
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1106
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1107
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1108
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1109

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1110
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1111
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1112
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1114
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1115
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1116
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1117
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1118
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1120
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1121
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1122
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1123
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1125
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1126
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1127
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1128
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1130
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1131
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1132
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1133
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1134
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1135
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1136
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1137
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1138
10	DURANGO	01	027	SAN DIMAS	1139
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1200
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1201
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1202
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1203
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1204
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1205
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1206
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1207
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1208
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1209
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1210
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1211
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1212
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1213
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1214
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1215
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1217
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1218
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1219
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1220
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1221
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1222
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1223
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1224
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1225
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1226
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1227
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1228
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1229

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1230
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1231
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1232
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1233
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1234
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1235
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1236
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1237
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1238
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1240
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1241
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1242
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1243
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1244
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1245
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1246
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1247
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1248
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1249
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1250
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1251
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1252
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1253
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1254
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1255
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1256
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1257
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1258
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1259
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1260
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1261
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1262
10	DURANGO	01	033	SANTIAGO PAPASQUIARO	1391
10	DURANGO	01	034	SUCHIL	1263
10	DURANGO	01	034	SUCHIL	1264
10	DURANGO	01	034	SUCHIL	1265
10	DURANGO	01	034	SUCHIL	1266
10	DURANGO	01	034	SUCHIL	1267
10	DURANGO	01	034	SUCHIL	1268
10	DURANGO	01	034	SUCHIL	1269
10	DURANGO	01	034	SUCHIL	1270
10	DURANGO	01	034	SUCHIL	1271
10	DURANGO	01	034	SUCHIL	1272
10	DURANGO	01	034	SUCHIL	1273
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1274
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1275
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1276
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1277
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1278
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1279
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1280
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1281
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1282
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1283
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1284

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1285
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1286
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1287
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1288
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1289
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1290
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1291
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1292
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1293
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1294
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1295
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1296
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1297
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1298
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1299
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1300
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1301
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1302
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1304
10	DURANGO	01	035	TAMAZULA	1305
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1306
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1307
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1308
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1309
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1310
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1311
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1312
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1313
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1314
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1315
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1316
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1317
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1318
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1319
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1320
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1321
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1322
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1323
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1324
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1325
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1326
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1327
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1328
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1329
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1330
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1331
10	DURANGO	01	036	TEPEHUANES	1332
10	DURANGO	01	038	TOPIA	1360
10	DURANGO	01	038	TOPIA	1361
10	DURANGO	01	038	TOPIA	1362
10	DURANGO	01	038	TOPIA	1363
10	DURANGO	01	038	TOPIA	1364
10	DURANGO	01	038	TOPIA	1365
10	DURANGO	01	038	TOPIA	1367
10	DURANGO	01	038	TOPIA	1368

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	01	038	TOPIA	1369
10	DURANGO	01	038	TOPIA	1370
10	DURANGO	01	038	TOPIA	1371
10	DURANGO	01	038	TOPIA	1372
10	DURANGO	01	038	TOPIA	1373
10	DURANGO	01	039	VICENTE GUERRERO	1374
10	DURANGO	01	039	VICENTE GUERRERO	1375
10	DURANGO	01	039	VICENTE GUERRERO	1376
10	DURANGO	01	039	VICENTE GUERRERO	1377
10	DURANGO	01	039	VICENTE GUERRERO	1378
10	DURANGO	01	039	VICENTE GUERRERO	1379
10	DURANGO	01	039	VICENTE GUERRERO	1380
10	DURANGO	01	039	VICENTE GUERRERO	1381
10	DURANGO	01	039	VICENTE GUERRERO	1382
10	DURANGO	01	039	VICENTE GUERRERO	1383
10	DURANGO	01	039	VICENTE GUERRERO	1384
10	DURANGO	01	039	VICENTE GUERRERO	1385
10	DURANGO	01	039	VICENTE GUERRERO	1386
10	DURANGO	01	039	VICENTE GUERRERO	1387
10	DURANGO	01	039	VICENTE GUERRERO	1388
10	DURANGO	01	039	VICENTE GUERRERO	1389
10	DURANGO	01	039	VICENTE GUERRERO	1390
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0436
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0437
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0438
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0439
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0440
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0441
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0442
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0443
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0444
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0445
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0446
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0448
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0449
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0450
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0451
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0452
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0453
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0454
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0455
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0456
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0457
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0458
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0459
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0460
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0461
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0462
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0463
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0464
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0465
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0466
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0467
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0468
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0469

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0470
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0471
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0472
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0473
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0474
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0475
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0476
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0477
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0478
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0479
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0480
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0481
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0482
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0483
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0484
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0485
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0486
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0487
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0488
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0489
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0490
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0491
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0492
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0493
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0494
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0495
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0496
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0497
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0498
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0499
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0500
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0501
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0502
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0503
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0504
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0505
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0506
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0507
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0508
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0509
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0510
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0511
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0512
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0513
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0514
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0515
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0516
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0517
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0518
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0519
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0520
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0521
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0522
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0523
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0524

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0525
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0526
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0527
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0528
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0529
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0530
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0531
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0532
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0533
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0534
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0535
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0536
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0537
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0538
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0539
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0540
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0541
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0542
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0543
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0544
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0545
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0546
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0547
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0548
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0549
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0550
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0551
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0552
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0553
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0554
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0555
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0556
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0557
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0558
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0559
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0560
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0561
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0562
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0563
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0564
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0565
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0566
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0567
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0568
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0569
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0570
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0571
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0572
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0573
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0574
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0575
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0576
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0577
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0578
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0579

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0580
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0581
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0582
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0583
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0584
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0585
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0586
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0587
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0588
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0589
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0590
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0591
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0592
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0593
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0594
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0595
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0596
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0597
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0598
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0600
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0601
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0602
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0603
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0604
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0605
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0606
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0607
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0608
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0609
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0610
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	0611
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1416
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1417
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1418
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1419
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1420
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1421
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1422
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1423
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1424
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1425
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1426
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1427
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1428
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1429
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1430
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1431
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1432
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1433
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1434
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1435
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1436
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1437
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1438
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1439

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1440
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1441
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1442
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1443
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1444
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1445
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1446
10	DURANGO	02	007	GOMEZ PALACIO	1447
10	DURANGO	02	009	GUANACEVI	0638
10	DURANGO	02	009	GUANACEVI	0639
10	DURANGO	02	009	GUANACEVI	0640
10	DURANGO	02	009	GUANACEVI	0641
10	DURANGO	02	009	GUANACEVI	0642
10	DURANGO	02	009	GUANACEVI	0643
10	DURANGO	02	009	GUANACEVI	0644
10	DURANGO	02	009	GUANACEVI	0645
10	DURANGO	02	009	GUANACEVI	0646
10	DURANGO	02	009	GUANACEVI	0647
10	DURANGO	02	009	GUANACEVI	0649
10	DURANGO	02	009	GUANACEVI	0651
10	DURANGO	02	009	GUANACEVI	0653
10	DURANGO	02	009	GUANACEVI	0654
10	DURANGO	02	009	GUANACEVI	0655
10	DURANGO	02	009	GUANACEVI	0656
10	DURANGO	02	009	GUANACEVI	0657
10	DURANGO	02	009	GUANACEVI	0658
10	DURANGO	02	009	GUANACEVI	0659
10	DURANGO	02	009	GUANACEVI	0660
10	DURANGO	02	009	GUANACEVI	0661
10	DURANGO	02	009	GUANACEVI	0662
10	DURANGO	02	009	GUANACEVI	0663
10	DURANGO	02	010	HIDALGO	0664
10	DURANGO	02	010	HIDALGO	0665
10	DURANGO	02	010	HIDALGO	0666
10	DURANGO	02	010	HIDALGO	0667
10	DURANGO	02	010	HIDALGO	0668
10	DURANGO	02	010	HIDALGO	0669
10	DURANGO	02	010	HIDALGO	0670
10	DURANGO	02	010	HIDALGO	0671
10	DURANGO	02	011	INDE	0672
10	DURANGO	02	011	INDE	0673
10	DURANGO	02	011	INDE	0674
10	DURANGO	02	011	INDE	0675
10	DURANGO	02	011	INDE	0676
10	DURANGO	02	011	INDE	0677
10	DURANGO	02	011	INDE	0678
10	DURANGO	02	011	INDE	0679
10	DURANGO	02	011	INDE	0680
10	DURANGO	02	011	INDE	0681
10	DURANGO	02	011	INDE	0682
10	DURANGO	02	011	INDE	0683
10	DURANGO	02	011	INDE	0684
10	DURANGO	02	011	INDE	0685
10	DURANGO	02	011	INDE	0686
10	DURANGO	02	011	INDE	0687

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	02	011	INDE	0688
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	0769
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	0770
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	0771
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	0772
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	0773
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	0774
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	0775
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	0778
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	0780
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	0781
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	0782
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	0783
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	0785
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	0786
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	0787
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	0788
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	0789
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	0790
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	0791
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	0792
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	0793
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	0794
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	0795
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	1392
10	DURANGO	02	013	MAPIMI	1393
10	DURANGO	02	018	OCAMPO	0895
10	DURANGO	02	018	OCAMPO	0896
10	DURANGO	02	018	OCAMPO	0897
10	DURANGO	02	018	OCAMPO	0898
10	DURANGO	02	018	OCAMPO	0899
10	DURANGO	02	018	OCAMPO	0900
10	DURANGO	02	018	OCAMPO	0901
10	DURANGO	02	018	OCAMPO	0902
10	DURANGO	02	018	OCAMPO	0903
10	DURANGO	02	018	OCAMPO	0904
10	DURANGO	02	018	OCAMPO	0905
10	DURANGO	02	018	OCAMPO	0906
10	DURANGO	02	018	OCAMPO	0907
10	DURANGO	02	018	OCAMPO	0908
10	DURANGO	02	018	OCAMPO	0909
10	DURANGO	02	018	OCAMPO	0910
10	DURANGO	02	018	OCAMPO	0911
10	DURANGO	02	018	OCAMPO	0912
10	DURANGO	02	018	OCAMPO	0913
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0914
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0915
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0916
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0917
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0918
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0919
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0921
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0922
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0923
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0924

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0927
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0928
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0929
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0930
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0931
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0932
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0933
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0934
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0935
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0936
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0937
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0938
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0939
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0940
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0941
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0942
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0943
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0944
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0945
10	DURANGO	02	019	EL ORO	0946
10	DURANGO	02	026	SAN BERNARDO	1086
10	DURANGO	02	026	SAN BERNARDO	1087
10	DURANGO	02	026	SAN BERNARDO	1088
10	DURANGO	02	026	SAN BERNARDO	1089
10	DURANGO	02	026	SAN BERNARDO	1090
10	DURANGO	02	026	SAN BERNARDO	1091
10	DURANGO	02	026	SAN BERNARDO	1092
10	DURANGO	02	026	SAN BERNARDO	1093
10	DURANGO	02	026	SAN BERNARDO	1094
10	DURANGO	02	026	SAN BERNARDO	1095
10	DURANGO	02	026	SAN BERNARDO	1096
10	DURANGO	02	026	SAN BERNARDO	1097
10	DURANGO	02	031	SAN PEDRO DEL GALLO	1183
10	DURANGO	02	031	SAN PEDRO DEL GALLO	1184
10	DURANGO	02	031	SAN PEDRO DEL GALLO	1185
10	DURANGO	02	031	SAN PEDRO DEL GALLO	1186
10	DURANGO	02	031	SAN PEDRO DEL GALLO	1187
10	DURANGO	02	031	SAN PEDRO DEL GALLO	1188
10	DURANGO	02	031	SAN PEDRO DEL GALLO	1189
10	DURANGO	02	031	SAN PEDRO DEL GALLO	1190
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1333
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1334
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1335
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1336
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1337
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1338
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1339
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1340
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1341
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1342
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1344
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1345
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1346
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1347
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1348

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1349
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1350
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1351
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1352
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1353
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1354
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1355
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1356
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1357
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1358
10	DURANGO	02	037	TLAHUALILO	1359
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0001
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0002
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0003
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0004
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0005
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0006
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0007
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0008
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0009
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0010
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0011
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0012
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0013
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0014
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0015
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0016
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0017
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0019
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0020
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0021
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0022
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0023
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0024
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0025
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0026
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0027
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0028
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0029
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0030
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0031
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0032
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0033
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0034
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0035
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0036
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0037
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0038
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0039
10	DURANGO	03	001	CANATLAN	0040
10	DURANGO	03	003	CONETO DE COMONFORT	0057
10	DURANGO	03	003	CONETO DE COMONFORT	0058
10	DURANGO	03	003	CONETO DE COMONFORT	0059
10	DURANGO	03	003	CONETO DE COMONFORT	0060
10	DURANGO	03	003	CONETO DE COMONFORT	0061

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	03	003	CONETO DE COMONFORT	0062
10	DURANGO	03	003	CONETO DE COMONFORT	0063
10	DURANGO	03	003	CONETO DE COMONFORT	0064
10	DURANGO	03	003	CONETO DE COMONFORT	0065
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0066
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0067
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0068
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0069
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0070
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0072
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0073
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0074
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0075
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0076
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0077
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0078
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0079
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0080
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0081
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0082
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0083
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0084
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0085
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0086
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0087
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0088
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0089
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0090
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0091
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0092
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0093
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0094
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0095
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0096
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0097
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0099
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0100
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0101
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0102
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0103
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0104
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0105
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0106
10	DURANGO	03	004	CUENCAME	0107
10	DURANGO	03	006	SIMON BOLIVAR	0420
10	DURANGO	03	006	SIMON BOLIVAR	0421
10	DURANGO	03	006	SIMON BOLIVAR	0422
10	DURANGO	03	006	SIMON BOLIVAR	0423
10	DURANGO	03	006	SIMON BOLIVAR	0424
10	DURANGO	03	006	SIMON BOLIVAR	0425
10	DURANGO	03	006	SIMON BOLIVAR	0426
10	DURANGO	03	006	SIMON BOLIVAR	0427
10	DURANGO	03	006	SIMON BOLIVAR	0428
10	DURANGO	03	006	SIMON BOLIVAR	0429
10	DURANGO	03	006	SIMON BOLIVAR	0430

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	03	006	SIMON BOLIVAR	0431
10	DURANGO	03	006	SIMON BOLIVAR	0432
10	DURANGO	03	006	SIMON BOLIVAR	0433
10	DURANGO	03	006	SIMON BOLIVAR	0434
10	DURANGO	03	006	SIMON BOLIVAR	0435
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0612
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0613
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0614
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0615
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0616
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0617
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0618
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0619
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0620
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0621
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0622
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0623
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0624
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0625
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0626
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0627
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0628
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0629
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0630
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0631
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0632
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0633
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0634
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0635
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0636
10	DURANGO	03	008	GUADALUPE VICTORIA	0637
10	DURANGO	03	012	LERDO	0689
10	DURANGO	03	012	LERDO	0690
10	DURANGO	03	012	LERDO	0691
10	DURANGO	03	012	LERDO	0692
10	DURANGO	03	012	LERDO	0693
10	DURANGO	03	012	LERDO	0694
10	DURANGO	03	012	LERDO	0695
10	DURANGO	03	012	LERDO	0696
10	DURANGO	03	012	LERDO	0697
10	DURANGO	03	012	LERDO	0698
10	DURANGO	03	012	LERDO	0699
10	DURANGO	03	012	LERDO	0700
10	DURANGO	03	012	LERDO	0701
10	DURANGO	03	012	LERDO	0702
10	DURANGO	03	012	LERDO	0703
10	DURANGO	03	012	LERDO	0704
10	DURANGO	03	012	LERDO	0705
10	DURANGO	03	012	LERDO	0706
10	DURANGO	03	012	LERDO	0707
10	DURANGO	03	012	LERDO	0708
10	DURANGO	03	012	LERDO	0709
10	DURANGO	03	012	LERDO	0710
10	DURANGO	03	012	LERDO	0711
10	DURANGO	03	012	LERDO	0712

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	03	012	LERDO	0713
10	DURANGO	03	012	LERDO	0714
10	DURANGO	03	012	LERDO	0715
10	DURANGO	03	012	LERDO	0716
10	DURANGO	03	012	LERDO	0717
10	DURANGO	03	012	LERDO	0718
10	DURANGO	03	012	LERDO	0719
10	DURANGO	03	012	LERDO	0720
10	DURANGO	03	012	LERDO	0721
10	DURANGO	03	012	LERDO	0722
10	DURANGO	03	012	LERDO	0723
10	DURANGO	03	012	LERDO	0724
10	DURANGO	03	012	LERDO	0725
10	DURANGO	03	012	LERDO	0726
10	DURANGO	03	012	LERDO	0727
10	DURANGO	03	012	LERDO	0728
10	DURANGO	03	012	LERDO	0729
10	DURANGO	03	012	LERDO	0730
10	DURANGO	03	012	LERDO	0731
10	DURANGO	03	012	LERDO	0732
10	DURANGO	03	012	LERDO	0733
10	DURANGO	03	012	LERDO	0734
10	DURANGO	03	012	LERDO	0735
10	DURANGO	03	012	LERDO	0736
10	DURANGO	03	012	LERDO	0737
10	DURANGO	03	012	LERDO	0738
10	DURANGO	03	012	LERDO	0739
10	DURANGO	03	012	LERDO	0740
10	DURANGO	03	012	LERDO	0741
10	DURANGO	03	012	LERDO	0742
10	DURANGO	03	012	LERDO	0743
10	DURANGO	03	012	LERDO	0744
10	DURANGO	03	012	LERDO	0745
10	DURANGO	03	012	LERDO	0746
10	DURANGO	03	012	LERDO	0747
10	DURANGO	03	012	LERDO	0748
10	DURANGO	03	012	LERDO	0749
10	DURANGO	03	012	LERDO	0750
10	DURANGO	03	012	LERDO	0751
10	DURANGO	03	012	LERDO	0752
10	DURANGO	03	012	LERDO	0753
10	DURANGO	03	012	LERDO	0754
10	DURANGO	03	012	LERDO	0755
10	DURANGO	03	012	LERDO	0756
10	DURANGO	03	012	LERDO	0757
10	DURANGO	03	012	LERDO	0758
10	DURANGO	03	012	LERDO	0759
10	DURANGO	03	012	LERDO	0760
10	DURANGO	03	012	LERDO	0761
10	DURANGO	03	012	LERDO	0762
10	DURANGO	03	012	LERDO	0763
10	DURANGO	03	012	LERDO	0764
10	DURANGO	03	012	LERDO	0765
10	DURANGO	03	012	LERDO	0766
10	DURANGO	03	012	LERDO	0767

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	03	012	LERDO	0768
10	DURANGO	03	015	NAZAS	0828
10	DURANGO	03	015	NAZAS	0829
10	DURANGO	03	015	NAZAS	0830
10	DURANGO	03	015	NAZAS	0831
10	DURANGO	03	015	NAZAS	0832
10	DURANGO	03	015	NAZAS	0833
10	DURANGO	03	015	NAZAS	0834
10	DURANGO	03	015	NAZAS	0835
10	DURANGO	03	015	NAZAS	0836
10	DURANGO	03	015	NAZAS	0837
10	DURANGO	03	015	NAZAS	0838
10	DURANGO	03	015	NAZAS	0839
10	DURANGO	03	015	NAZAS	0840
10	DURANGO	03	015	NAZAS	0841
10	DURANGO	03	015	NAZAS	0842
10	DURANGO	03	015	NAZAS	0843
10	DURANGO	03	015	NAZAS	0844
10	DURANGO	03	016	NOMBRE DE DIOS	0845
10	DURANGO	03	016	NOMBRE DE DIOS	0846
10	DURANGO	03	016	NOMBRE DE DIOS	0847
10	DURANGO	03	016	NOMBRE DE DIOS	0848
10	DURANGO	03	016	NOMBRE DE DIOS	0849
10	DURANGO	03	016	NOMBRE DE DIOS	0850
10	DURANGO	03	016	NOMBRE DE DIOS	0851
10	DURANGO	03	016	NOMBRE DE DIOS	0852
10	DURANGO	03	016	NOMBRE DE DIOS	0853
10	DURANGO	03	016	NOMBRE DE DIOS	0854
10	DURANGO	03	016	NOMBRE DE DIOS	0855
10	DURANGO	03	016	NOMBRE DE DIOS	0856
10	DURANGO	03	016	NOMBRE DE DIOS	0857
10	DURANGO	03	016	NOMBRE DE DIOS	0858
10	DURANGO	03	016	NOMBRE DE DIOS	0859
10	DURANGO	03	016	NOMBRE DE DIOS	0860
10	DURANGO	03	016	NOMBRE DE DIOS	0861
10	DURANGO	03	016	NOMBRE DE DIOS	0862
10	DURANGO	03	016	NOMBRE DE DIOS	0863
10	DURANGO	03	016	NOMBRE DE DIOS	0864
10	DURANGO	03	016	NOMBRE DE DIOS	0865
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0866
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0867
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0868
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0869
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0870
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0871
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0872
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0873
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0874
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0875
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0876
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0877
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0878
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0879
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0880
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0881

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0882
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0883
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0884
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0885
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0886
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0887
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0888
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0889
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0890
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0891
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0892
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0893
10	DURANGO	03	017	NUEVO IDEAL	0894
10	DURANGO	03	021	PANUCO DE CORONADO	0961
10	DURANGO	03	021	PANUCO DE CORONADO	0962
10	DURANGO	03	021	PANUCO DE CORONADO	0963
10	DURANGO	03	021	PANUCO DE CORONADO	0964
10	DURANGO	03	021	PANUCO DE CORONADO	0965
10	DURANGO	03	021	PANUCO DE CORONADO	0966
10	DURANGO	03	021	PANUCO DE CORONADO	0967
10	DURANGO	03	021	PANUCO DE CORONADO	0968
10	DURANGO	03	021	PANUCO DE CORONADO	0969
10	DURANGO	03	021	PANUCO DE CORONADO	0970
10	DURANGO	03	021	PANUCO DE CORONADO	0971
10	DURANGO	03	021	PANUCO DE CORONADO	0972
10	DURANGO	03	021	PANUCO DE CORONADO	0973
10	DURANGO	03	021	PANUCO DE CORONADO	0974
10	DURANGO	03	021	PANUCO DE CORONADO	0975
10	DURANGO	03	021	PANUCO DE CORONADO	0976
10	DURANGO	03	022	PEÑON BLANCO	0977
10	DURANGO	03	022	PEÑON BLANCO	0978
10	DURANGO	03	022	PEÑON BLANCO	0979
10	DURANGO	03	022	PEÑON BLANCO	0980
10	DURANGO	03	022	PEÑON BLANCO	0981
10	DURANGO	03	022	PEÑON BLANCO	0982
10	DURANGO	03	022	PEÑON BLANCO	0983
10	DURANGO	03	022	PEÑON BLANCO	0985
10	DURANGO	03	022	PEÑON BLANCO	0986
10	DURANGO	03	022	PEÑON BLANCO	0987
10	DURANGO	03	022	PEÑON BLANCO	0988
10	DURANGO	03	022	PEÑON BLANCO	0989
10	DURANGO	03	022	PEÑON BLANCO	0990
10	DURANGO	03	022	PEÑON BLANCO	0991
10	DURANGO	03	023	POANAS	0992
10	DURANGO	03	023	POANAS	0993
10	DURANGO	03	023	POANAS	0994
10	DURANGO	03	023	POANAS	0995
10	DURANGO	03	023	POANAS	0996
10	DURANGO	03	023	POANAS	0997
10	DURANGO	03	023	POANAS	0998
10	DURANGO	03	023	POANAS	0999
10	DURANGO	03	023	POANAS	1000
10	DURANGO	03	023	POANAS	1001
10	DURANGO	03	023	POANAS	1002
10	DURANGO	03	023	POANAS	1003

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	03	023	POANAS	1004
10	DURANGO	03	023	POANAS	1005
10	DURANGO	03	023	POANAS	1006
10	DURANGO	03	023	POANAS	1007
10	DURANGO	03	023	POANAS	1008
10	DURANGO	03	023	POANAS	1009
10	DURANGO	03	023	POANAS	1010
10	DURANGO	03	023	POANAS	1011
10	DURANGO	03	023	POANAS	1012
10	DURANGO	03	023	POANAS	1013
10	DURANGO	03	023	POANAS	1014
10	DURANGO	03	025	RODEO	1063
10	DURANGO	03	025	RODEO	1064
10	DURANGO	03	025	RODEO	1065
10	DURANGO	03	025	RODEO	1066
10	DURANGO	03	025	RODEO	1067
10	DURANGO	03	025	RODEO	1068
10	DURANGO	03	025	RODEO	1069
10	DURANGO	03	025	RODEO	1070
10	DURANGO	03	025	RODEO	1071
10	DURANGO	03	025	RODEO	1072
10	DURANGO	03	025	RODEO	1073
10	DURANGO	03	025	RODEO	1074
10	DURANGO	03	025	RODEO	1075
10	DURANGO	03	025	RODEO	1076
10	DURANGO	03	025	RODEO	1077
10	DURANGO	03	025	RODEO	1078
10	DURANGO	03	025	RODEO	1079
10	DURANGO	03	025	RODEO	1080
10	DURANGO	03	025	RODEO	1081
10	DURANGO	03	025	RODEO	1082
10	DURANGO	03	025	RODEO	1083
10	DURANGO	03	025	RODEO	1084
10	DURANGO	03	025	RODEO	1085
10	DURANGO	03	028	SAN JUAN DE GUADALUPE	1140
10	DURANGO	03	028	SAN JUAN DE GUADALUPE	1141
10	DURANGO	03	028	SAN JUAN DE GUADALUPE	1142
10	DURANGO	03	028	SAN JUAN DE GUADALUPE	1143
10	DURANGO	03	028	SAN JUAN DE GUADALUPE	1144
10	DURANGO	03	028	SAN JUAN DE GUADALUPE	1145
10	DURANGO	03	028	SAN JUAN DE GUADALUPE	1146
10	DURANGO	03	028	SAN JUAN DE GUADALUPE	1147
10	DURANGO	03	028	SAN JUAN DE GUADALUPE	1148
10	DURANGO	03	028	SAN JUAN DE GUADALUPE	1149
10	DURANGO	03	028	SAN JUAN DE GUADALUPE	1150
10	DURANGO	03	028	SAN JUAN DE GUADALUPE	1151
10	DURANGO	03	028	SAN JUAN DE GUADALUPE	1152
10	DURANGO	03	028	SAN JUAN DE GUADALUPE	1153
10	DURANGO	03	028	SAN JUAN DE GUADALUPE	1154
10	DURANGO	03	028	SAN JUAN DE GUADALUPE	1155
10	DURANGO	03	029	SAN JUAN DEL RIO	1156
10	DURANGO	03	029	SAN JUAN DEL RIO	1157
10	DURANGO	03	029	SAN JUAN DEL RIO	1158
10	DURANGO	03	029	SAN JUAN DEL RIO	1159
10	DURANGO	03	029	SAN JUAN DEL RIO	1160

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	03	029	SAN JUAN DEL RIO	1161
10	DURANGO	03	029	SAN JUAN DEL RIO	1162
10	DURANGO	03	029	SAN JUAN DEL RIO	1163
10	DURANGO	03	029	SAN JUAN DEL RIO	1164
10	DURANGO	03	029	SAN JUAN DEL RIO	1165
10	DURANGO	03	029	SAN JUAN DEL RIO	1166
10	DURANGO	03	029	SAN JUAN DEL RIO	1167
10	DURANGO	03	029	SAN JUAN DEL RIO	1168
10	DURANGO	03	029	SAN JUAN DEL RIO	1169
10	DURANGO	03	029	SAN JUAN DEL RIO	1170
10	DURANGO	03	029	SAN JUAN DEL RIO	1171
10	DURANGO	03	029	SAN JUAN DEL RIO	1172
10	DURANGO	03	029	SAN JUAN DEL RIO	1173
10	DURANGO	03	029	SAN JUAN DEL RIO	1174
10	DURANGO	03	029	SAN JUAN DEL RIO	1175
10	DURANGO	03	029	SAN JUAN DEL RIO	1176
10	DURANGO	03	029	SAN JUAN DEL RIO	1177
10	DURANGO	03	029	SAN JUAN DEL RIO	1178
10	DURANGO	03	030	SAN LUIS DEL CORDERO	1179
10	DURANGO	03	030	SAN LUIS DEL CORDERO	1180
10	DURANGO	03	030	SAN LUIS DEL CORDERO	1181
10	DURANGO	03	030	SAN LUIS DEL CORDERO	1182
10	DURANGO	03	032	SANTA CLARA	1191
10	DURANGO	03	032	SANTA CLARA	1192
10	DURANGO	03	032	SANTA CLARA	1193
10	DURANGO	03	032	SANTA CLARA	1194
10	DURANGO	03	032	SANTA CLARA	1195
10	DURANGO	03	032	SANTA CLARA	1196
10	DURANGO	03	032	SANTA CLARA	1197
10	DURANGO	03	032	SANTA CLARA	1198
10	DURANGO	03	032	SANTA CLARA	1199
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0108
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0109
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0111
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0112
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0113
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0114
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0115
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0116
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0117
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0118
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0119
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0120
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0121
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0122
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0123
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0124
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0125
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0126
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0127
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0128
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0129
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0130
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0131
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0132

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0133
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0134
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0135
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0136
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0137
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0138
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0139
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0140
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0141
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0142
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0143
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0144
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0145
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0146
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0147
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0148
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0149
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0150
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0151
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0152
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0153
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0154
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0155
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0156
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0157
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0158
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0159
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0160
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0161
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0162
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0163
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0164
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0165
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0166
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0167
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0168
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0169
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0170
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0171
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0172
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0173
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0174
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0175
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0176
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0177
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0178
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0179
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0180
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0181
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0182
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0183
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0184
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0185
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0186
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0187

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0188
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0189
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0190
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0191
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0192
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0193
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0194
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0195
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0196
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0197
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0198
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0199
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0200
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0202
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0203
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0205
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0206
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0207
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0208
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0209
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0210
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0211
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0212
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0213
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0214
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0215
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0216
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0217
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0218
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0219
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0220
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0221
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0222
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0223
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0224
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0225
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0226
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0227
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0228
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0229
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0230
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0231
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0232
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0233
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0234
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0235
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0239
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0240
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0241
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0242
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0243
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0244
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0245
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0246
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0247

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0248
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0249
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0250
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0251
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0252
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0253
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0254
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0255
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0256
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0257
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0258
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0259
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0260
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0261
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0262
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0263
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0264
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0265
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0266
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0267
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0268
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0269
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0272
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0273
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0274
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0275
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0276
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0277
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0278
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0279
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0280
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0281
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0282
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0283
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0284
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0285
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0286
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0287
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0288
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0289
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0290
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0291
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0292
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0293
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0294
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0295
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0303
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0304
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0305
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0354
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0355
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0356
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0357
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0361
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0362

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE DURANGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0363
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0364
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0365
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0366
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0367
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0368
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0369
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0370
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0371
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0372
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0377
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0378
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0379
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0380
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0381
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0382
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0383
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0384
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0385
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0392
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0393
10	DURANGO	04	005	DURANGO	0419
10	DURANGO	04	005	DURANGO	1394
10	DURANGO	04	005	DURANGO	1395
10	DURANGO	04	005	DURANGO	1396
10	DURANGO	04	005	DURANGO	1397
10	DURANGO	04	005	DURANGO	1398
10	DURANGO	04	005	DURANGO	1399
10	DURANGO	04	005	DURANGO	1400
10	DURANGO	04	005	DURANGO	1401
10	DURANGO	04	005	DURANGO	1402
10	DURANGO	04	005	DURANGO	1403
10	DURANGO	04	005	DURANGO	1404
10	DURANGO	04	005	DURANGO	1405
10	DURANGO	04	005	DURANGO	1406
10	DURANGO	04	005	DURANGO	1407
10	DURANGO	04	005	DURANGO	1408
10	DURANGO	04	005	DURANGO	1409
10	DURANGO	04	005	DURANGO	1410
10	DURANGO	04	005	DURANGO	1411
10	DURANGO	04	005	DURANGO	1412
10	DURANGO	04	005	DURANGO	1413
10	DURANGO	04	005	DURANGO	1414
10	DURANGO	04	005	DURANGO	1415

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2568
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2569
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2570
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2571
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2572
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2573
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2574
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2575
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2576
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2577
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2578
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2579
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2580
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2581
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2582
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2583
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2584
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2585
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2586
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2587
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2588
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2589
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2590
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2591
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2592
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2593
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2594
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2595
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2596
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2597
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2598
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2599
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2600
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2601
11	GUANAJUATO	01	033	SAN LUIS DE LA PAZ	2602
11	GUANAJUATO	01	034	SANTA CATARINA	2603
11	GUANAJUATO	01	034	SANTA CATARINA	2604
11	GUANAJUATO	01	034	SANTA CATARINA	2605
11	GUANAJUATO	01	034	SANTA CATARINA	2606
11	GUANAJUATO	01	034	SANTA CATARINA	2607
11	GUANAJUATO	01	040	TIERRA BLANCA	2778
11	GUANAJUATO	01	040	TIERRA BLANCA	2779
11	GUANAJUATO	01	040	TIERRA BLANCA	2780
11	GUANAJUATO	01	040	TIERRA BLANCA	2781
11	GUANAJUATO	01	040	TIERRA BLANCA	2782
11	GUANAJUATO	01	040	TIERRA BLANCA	2783
11	GUANAJUATO	01	040	TIERRA BLANCA	2784
11	GUANAJUATO	01	040	TIERRA BLANCA	2785
11	GUANAJUATO	01	040	TIERRA BLANCA	2786
11	GUANAJUATO	01	040	TIERRA BLANCA	2787
11	GUANAJUATO	01	040	TIERRA BLANCA	2788
11	GUANAJUATO	01	040	TIERRA BLANCA	2789
11	GUANAJUATO	01	043	VICTORIA	2891
11	GUANAJUATO	01	043	VICTORIA	2892
11	GUANAJUATO	01	043	VICTORIA	2893

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	01	043	VICTORIA	2894
11	GUANAJUATO	01	043	VICTORIA	2895
11	GUANAJUATO	01	043	VICTORIA	2896
11	GUANAJUATO	01	043	VICTORIA	2897
11	GUANAJUATO	01	043	VICTORIA	2898
11	GUANAJUATO	01	043	VICTORIA	2899
11	GUANAJUATO	01	043	VICTORIA	2900
11	GUANAJUATO	01	043	VICTORIA	2901
11	GUANAJUATO	01	043	VICTORIA	2902
11	GUANAJUATO	01	043	VICTORIA	2903
11	GUANAJUATO	01	043	VICTORIA	2904
11	GUANAJUATO	01	043	VICTORIA	2905
11	GUANAJUATO	01	045	XICHU	2934
11	GUANAJUATO	01	045	XICHU	2935
11	GUANAJUATO	01	045	XICHU	2936
11	GUANAJUATO	01	045	XICHU	2937
11	GUANAJUATO	01	045	XICHU	2938
11	GUANAJUATO	01	045	XICHU	2939
11	GUANAJUATO	01	045	XICHU	2940
11	GUANAJUATO	01	045	XICHU	2941
11	GUANAJUATO	01	045	XICHU	2942
11	GUANAJUATO	01	045	XICHU	2943
11	GUANAJUATO	01	045	XICHU	2944
11	GUANAJUATO	01	045	XICHU	2945
11	GUANAJUATO	01	045	XICHU	2946
11	GUANAJUATO	01	045	XICHU	2948
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0141
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0142
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0143
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0144
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0145
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0146
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0147
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0148
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0149
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0150
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0151
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0152
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0153
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0154
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0155
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0156
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0157
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0158
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0159
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0160
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0161
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0162
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0163
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0164
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0165
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0166
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0167
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0168
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0169

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0170
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0171
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0172
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0173
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0174
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0175
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0176
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0177
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0178
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0179
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0180
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0181
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0182
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0183
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0184
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0185
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0186
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0187
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0188
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0189
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0190
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0191
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0192
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0193
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0194
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0195
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0196
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0197
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0198
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0199
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0200
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0201
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0202
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0203
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0204
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0205
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0206
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0207
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0208
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0209
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0210
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0211
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0212
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0213
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0214
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0215
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0216
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0217
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0218
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0219
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0220
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0221
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0222
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0223
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0224

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0225
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0226
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0227
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0228
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0229
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0230
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0231
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0232
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0233
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0234
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0235
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0236
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0237
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0238
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0239
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0240
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0241
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0242
11	GUANAJUATO	02	003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0243
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0494
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0495
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0496
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0497
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0498
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0499
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0500
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0501
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0502
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0503
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0504
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0505
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0506
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0507
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0508
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0509
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0510
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0511
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0512
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0513
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0514
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0515
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0516
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0517
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0518
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0519
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0520
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0521
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0522
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0523
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0524
11	GUANAJUATO	02	007	CELAYA	0525
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0609
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0610
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0611
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0612

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0613
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0614
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0615
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0616
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0617
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0618
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0619
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0620
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0621
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0622
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0623
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0624
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0625
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0626
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0627
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0628
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0629
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0630
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0631
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0632
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0633
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0634
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0635
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0636
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0637
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0638
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0639
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0640
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0641
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0642
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0643
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0644
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0645
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0646
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0647
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0648
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0649
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0650
11	GUANAJUATO	02	009	COMONFORT	0651
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2505
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2506
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2507
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2508
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2509
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2510
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2511
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2512
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2513
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2514
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2515
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2516
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2517
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2518
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2519
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2520

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2521
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2522
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2523
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2524
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2525
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2526
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2527
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2528
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2529
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2530
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2531
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2532
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2533
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2534
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2535
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2536
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2537
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2538
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2539
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2540
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2541
11	GUANAJUATO	02	032	SAN JOSE ITURBIDE	2542
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1261
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1262
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1263
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1264
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1265
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1266
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1267
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1268
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1269
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1270
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1271
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1272
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1273
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1274
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1275
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1276
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1277
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1278
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1279
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1280
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1281
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1282
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1283
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1284
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1285
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1286
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1287
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1288
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1289
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1290
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1291
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1292
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1293

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1294
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1295
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1296
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1299
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1300
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1301
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1302
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1303
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1304
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1305
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1306
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1307
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1310
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1311
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1312
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1313
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1314
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1315
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1316
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1317
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1318
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1319
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1320
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1321
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1324
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1325
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1326
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1327
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1328
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1329
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1330
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1331
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1332
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1337
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1338
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1339
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1340
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1341
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1342
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1351
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1352
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1353
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1354
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1355
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1356
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1357
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1358
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1359
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1360
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1361
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1371
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1372
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1373
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1374
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1375

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1376
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1377
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1378
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1379
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1470
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1471
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1472
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1473
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1477
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1478
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1479
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1480
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1481
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1674
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1675
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1676
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1677
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1678
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1679
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1680
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1681
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1682
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1683
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1684
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1685
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1686
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1687
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1688
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1689
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1690
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1691
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1692
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1693
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1694
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1695
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1696
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1697
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1698
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1699
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1700
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1701
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1702
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1703
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1704
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1705
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1706
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1707
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1708
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1709
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1710
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1711
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1712
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1713
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1714
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1715

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1716
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1717
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1718
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1719
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1720
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1727
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1730
11	GUANAJUATO	03	020	LEON	1743
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0823
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0824
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0825
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0826
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0827
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0828
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0829
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0830
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0831
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0832
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0833
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0834
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0835
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0836
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0837
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0838
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0839
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0840
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0841
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0842
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0843
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0844
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0845
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0846
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0847
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0848
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0849
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0850
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0851
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0852
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0853
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0854
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0855
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0856
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0857
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0858
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0859
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0860
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0861
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0862
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0863
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0864
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0865
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0866
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0867
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0868
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0869

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0870
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0871
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0872
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0873
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0874
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0875
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0876
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0877
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0878
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0879
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0880
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0881
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0882
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0883
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0884
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0885
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0886
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0887
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0888
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0889
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0890
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0891
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0892
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0893
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0894
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0895
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0896
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0897
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0898
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0899
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0900
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0901
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0902
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0903
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0904
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0905
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0906
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0907
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0908
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0909
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0910
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0911
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0912
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0913
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0914
11	GUANAJUATO	04	015	GUANAJUATO	0915
11	GUANAJUATO	04	022	OCAMPO	1894
11	GUANAJUATO	04	022	OCAMPO	1895
11	GUANAJUATO	04	022	OCAMPO	1896
11	GUANAJUATO	04	022	OCAMPO	1897
11	GUANAJUATO	04	022	OCAMPO	1898
11	GUANAJUATO	04	022	OCAMPO	1899
11	GUANAJUATO	04	022	OCAMPO	1900
11	GUANAJUATO	04	022	OCAMPO	1901
11	GUANAJUATO	04	022	OCAMPO	1902

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	04	022	OCAMPO	1903
11	GUANAJUATO	04	022	OCAMPO	1904
11	GUANAJUATO	04	022	OCAMPO	1905
11	GUANAJUATO	04	022	OCAMPO	1906
11	GUANAJUATO	04	022	OCAMPO	1907
11	GUANAJUATO	04	022	OCAMPO	1908
11	GUANAJUATO	04	022	OCAMPO	1909
11	GUANAJUATO	04	022	OCAMPO	1910
11	GUANAJUATO	04	022	OCAMPO	1911
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2347
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2348
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2349
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2350
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2351
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2352
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2353
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2354
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2355
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2356
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2357
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2358
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2359
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2360
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2361
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2362
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2363
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2364
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2365
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2366
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2367
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2368
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2369
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2370
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2371
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2372
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2373
11	GUANAJUATO	04	029	SAN DIEGO DE LA UNION	2374
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2375
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2376
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2377
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2378
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2379
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2380
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2381
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2382
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2383
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2384
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2385
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2386
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2387
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2388
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2389
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2390
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2391
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2392

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2393
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2394
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2395
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2396
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2397
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2398
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2399
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2400
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2401
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2402
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2403
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2404
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2405
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2406
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2407
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2408
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2409
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2410
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2411
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2412
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2413
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2414
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2415
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2416
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2417
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2418
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2419
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2420
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2421
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2422
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2423
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2424
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2425
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2426
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2427
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2428
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2429
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2430
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2431
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2432
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2433
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2434
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2435
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2436
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2437
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2438
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2439
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2440
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2441
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2442
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2443
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2444
11	GUANAJUATO	04	030	SAN FELIPE	2445
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1399
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1400

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1401
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1423
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1424
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1425
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1426
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1458
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1459
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1463
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1464
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1465
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1466
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1467
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1468
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1469
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1483
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1484
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1490
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1491
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1492
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1493
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1494
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1501
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1502
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1507
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1511
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1522
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1542
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1543
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1544
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1545
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1546
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1547
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1548
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1549
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1550
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1551
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1573
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1574
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1575
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1576
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1577
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1627
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1640
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1648
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1721
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1722
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1723
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1724
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1725
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1726
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1728
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1729
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1731
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1732
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1733

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1734
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1735
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1736
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1737
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1738
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1739
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1740
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1741
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1742
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1744
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1745
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1746
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1747
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1748
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1749
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1750
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1751
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1752
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1753
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1754
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1755
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1756
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1757
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1758
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1759
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1760
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1761
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1762
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1763
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1764
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1765
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1766
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1767
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1768
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1769
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1770
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1771
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1772
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1773
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1774
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1775
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1776
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1777
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1778
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1779
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1780
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1781
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1782
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1783
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1784
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1785
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1786
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1787
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1788
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1789

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1790
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1791
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1792
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1793
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1794
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1795
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1796
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1797
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1798
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1799
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1800
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1801
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1802
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1803
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1804
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1805
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1806
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1807
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1808
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1809
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1810
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1811
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1812
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1813
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1814
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1815
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1816
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1817
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1818
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1819
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1820
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1821
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1823
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1824
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1825
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1826
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1827
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1828
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1829
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1830
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1831
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1832
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1833
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1834
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1835
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1836
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1837
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1838
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1839
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1840
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1841
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1842
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1843
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1844
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1845

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1846
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1847
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1848
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1849
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1850
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1851
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1852
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1853
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1854
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1855
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1856
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1857
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	1858
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3006
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3007
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3008
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3009
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3010
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3011
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3012
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3013
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3014
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3015
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3016
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3017
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3018
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3019
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3020
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3021
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3022
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3023
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3024
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3025
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3026
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3027
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3028
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3029
11	GUANAJUATO	05	020	LEON	3030
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1297
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1298
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1308
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1309
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1322
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1323
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1333
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1334
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1335
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1336
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1343
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1344
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1345
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1346
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1347
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1348
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1349

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1350
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1362
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1363
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1364
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1365
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1366
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1367
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1368
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1369
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1370
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1380
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1381
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1382
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1383
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1384
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1385
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1386
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1387
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1388
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1389
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1390
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1391
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1393
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1394
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1395
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1396
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1397
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1398
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1402
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1403
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1404
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1405
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1406
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1407
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1408
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1409
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1410
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1411
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1412
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1413
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1414
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1415
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1416
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1417
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1418
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1419
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1420
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1421
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1422
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1427
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1428
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1429
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1430
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1431
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1432

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1433
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1434
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1435
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1436
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1437
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1438
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1439
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1440
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1441
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1442
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1443
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1444
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1445
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1446
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1447
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1448
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1449
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1450
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1451
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1452
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1453
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1454
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1455
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1456
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1457
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1460
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1461
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1462
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1474
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1475
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1476
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1482
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1485
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1486
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1487
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1488
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1489
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1495
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1497
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1498
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1499
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1503
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1504
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1505
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1506
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1508
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1509
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1510
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1512
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1513
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1514
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1515
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1516
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1517
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1518

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1519
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1520
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1521
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1523
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1524
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1525
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1526
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1527
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1528
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1529
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1530
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1531
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1532
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1533
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1538
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1539
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1540
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1541
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1654
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1660
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	1661
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3031
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3032
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3033
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3034
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3035
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3036
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3037
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3038
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3039
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3040
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3041
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3042
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3043
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3044
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3045
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3046
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3047
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3048
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3049
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3050
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3051
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3052
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3053
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3054
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3055
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3056
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3057
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3058
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3059
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3060
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3061
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3062
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3063
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3064

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3065
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3066
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3067
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3068
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3069
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3070
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3071
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3072
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3073
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3074
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3075
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3076
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3077
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3078
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3079
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3080
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3081
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3082
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3083
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3084
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3085
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3086
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3087
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3088
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3089
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3090
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3091
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3092
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3093
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3094
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3095
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3096
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3097
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3098
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3099
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3100
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3101
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3131
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3132
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3133
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3134
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3135
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3136
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3137
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3138
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3139
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3140
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3141
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3142
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3143
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3144
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3145
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3146
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3147
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3148

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3149
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3150
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3151
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3152
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3153
11	GUANAJUATO	06	020	LEON	3154
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0567
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0568
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0569
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0570
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0571
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0572
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0573
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0574
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0575
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0576
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0577
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0578
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0579
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0580
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0581
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0582
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0583
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0584
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0585
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0586
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0587
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0588
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0589
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0590
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0591
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0592
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0593
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0594
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0595
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0596
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0597
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0598
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0599
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0600
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0601
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0602
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0603
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0604
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0605
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0606
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0607
11	GUANAJUATO	07	008	MANUEL DOBLADO	0608
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1912
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1913
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1914
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1915
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1916
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1917
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1918

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1919
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1920
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1921
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1922
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1923
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1924
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1925
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1926
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1927
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1928
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1929
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1930
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1931
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1932
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1933
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1934
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1935
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1936
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1937
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1938
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1939
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1940
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1941
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1942
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1943
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1944
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1945
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1946
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1947
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1948
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1949
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1950
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1951
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1952
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1953
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1954
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1955
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1956
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1957
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1958
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1959
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1960
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1961
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1962
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1963
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1964
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1965
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1966
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1967
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1968
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1969
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1970
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1971
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1972
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1973

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1974
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1975
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1976
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1977
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1978
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1979
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1980
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1981
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1982
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1983
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1984
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1985
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1986
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1987
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1988
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1989
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1990
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1991
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1992
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1993
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1994
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1995
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1996
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1997
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1998
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	1999
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2000
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2001
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2002
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2003
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2004
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2005
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2006
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2007
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2008
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2009
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2010
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2011
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2012
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2013
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2014
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2015
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2016
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2017
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2018
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2019
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2020
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2021
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2022
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2023
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2024
11	GUANAJUATO	07	023	PENJAMO	2025
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2034
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2035
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2036

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2037
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2038
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2039
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2040
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2041
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2042
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2043
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2044
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2045
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2046
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2047
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2048
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2049
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2050
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2051
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2052
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2053
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2054
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2055
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2056
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2057
11	GUANAJUATO	07	025	PURISIMA DEL RINCON	2058
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2446
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2447
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2448
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2449
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2450
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2451
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2452
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2453
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2454
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2455
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2456
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2457
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2458
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2459
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2460
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2461
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2462
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2463
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2464
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2465
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2466
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2467
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2468
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2469
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2470
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2471
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2472
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2473
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2474
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2475
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2476
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2477
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2478

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2479
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2480
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2481
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2482
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2483
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2484
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2485
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2486
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2487
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2488
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2489
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2490
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2491
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2492
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2493
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2494
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2495
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2496
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2497
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2498
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2499
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2500
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2501
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2502
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2503
11	GUANAJUATO	07	031	SAN FRANCISCO DEL RINCON	2504
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2109
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2110
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2111
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2112
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2113
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2114
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2115
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2116
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2117
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2118
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2119
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2120
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2121
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2122
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2123
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2124
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2125
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2126
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2127
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2128
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2129
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2130
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2131
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2132
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2133
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2134
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2135
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2136
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2137

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2138
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2139
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2140
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2141
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2142
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2143
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2144
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2145
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2146
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2147
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2148
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2149
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2150
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2151
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2152
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2153
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2154
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2155
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2156
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2157
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2158
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2159
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2160
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2161
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2162
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2163
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2164
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2165
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2166
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2167
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2168
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2169
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2170
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2171
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2172
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2173
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2174
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2175
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2176
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2177
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2178
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2179
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2180
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2181
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2182
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2183
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2184
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2185
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2186
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2187
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2188
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2189
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2190
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2191
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2192

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2193
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2194
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2195
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2196
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2197
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2198
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2199
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2200
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2201
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2202
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2203
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2204
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2205
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2206
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2207
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2208
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2209
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2210
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2211
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2212
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2213
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2214
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2215
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2216
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2217
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2218
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2219
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2220
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2221
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2222
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2223
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2224
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2225
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2226
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2227
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2228
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2229
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2230
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2231
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2232
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2233
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2234
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2235
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2236
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2237
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2238
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2239
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2240
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2241
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2242
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2243
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2244
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2245
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2246
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2247

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2248
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2249
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2250
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2251
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2252
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2253
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2254
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2255
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2256
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2257
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2258
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2259
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2260
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2261
11	GUANAJUATO	08	027	SALAMANCA	2262
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2608
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2609
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2610
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2611
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2612
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2613
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2614
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2615
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2616
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2617
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2618
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2619
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2620
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2621
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2622
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2623
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2624
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2625
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2626
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2627
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2628
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2629
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2630
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2631
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2632
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2633
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2634
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2635
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2636
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2637
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2638
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2639
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2640
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2641
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2642
11	GUANAJUATO	08	035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2643
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2906
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2907
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2908
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2909

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2910
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2911
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2912
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2913
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2914
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2915
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2916
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2917
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2918
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2919
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2920
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2921
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2922
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2923
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2924
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2925
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2926
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2927
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2928
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2929
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2930
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2931
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2932
11	GUANAJUATO	08	044	VILLAGRAN	2933
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0929
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0930
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0931
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0932
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0933
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0934
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0935
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0936
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0937
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0938
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0939
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0940
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0941
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0942
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0943
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0944
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0945
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0946
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0948
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0949
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0951
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0964
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0965
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0966
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0967
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0969
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0979
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	0980
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1114
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1115
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1116

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1117
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1118
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1119
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1120
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1121
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1122
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1123
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1124
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1125
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1126
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1127
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1128
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1129
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1130
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1131
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1132
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1133
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1134
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1135
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1136
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1137
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1138
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1139
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1140
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1141
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1142
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1143
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1144
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1145
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1146
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1147
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1148
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1149
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1150
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1151
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1152
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1153
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1154
11	GUANAJUATO	09	017	IRAPUATO	1160
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2654
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2655
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2656
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2657
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2658
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2659
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2660
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2661
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2662
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2663
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2664
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2665
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2666
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2667
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2668
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2669

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2670
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2671
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2672
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2673
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2674
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2675
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2676
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2677
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2678
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2679
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2680
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2681
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2682
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2683
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2684
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2685
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2686
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2687
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2688
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2689
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2690
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2691
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2692
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2693
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2694
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2695
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2696
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2697
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2698
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2699
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2700
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2701
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2702
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2703
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2704
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2705
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2706
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2707
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2708
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2709
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2710
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2711
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2712
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2713
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2714
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2715
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2716
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2717
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2718
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2719
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2720
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2721
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2722
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2723
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2724

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2725
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2726
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2727
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2728
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2729
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2730
11	GUANAJUATO	09	037	SILAO DE LA VICTORIA	2731
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0662
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0663
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0664
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0665
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0666
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0667
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0668
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0669
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0670
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0671
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0672
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0673
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0674
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0675
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0676
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0677
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0678
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0679
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0680
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0681
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0682
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0683
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0684
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0685
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0686
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0687
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0688
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0689
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0690
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0691
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0692
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0693
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0694
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0695
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0696
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0697
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0698
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0699
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0700
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0701
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0702
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0703
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0704
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0705
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0706
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0707
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0708
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0709

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0710
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0711
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0712
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0713
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0714
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0715
11	GUANAJUATO	10	011	CORTAZAR	0716
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1859
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1860
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1861
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1862
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1863
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1864
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1865
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1866
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1867
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1868
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1869
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1870
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1871
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1872
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1873
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1874
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1875
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1876
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1877
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1878
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1879
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1880
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1881
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1882
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1883
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1884
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1885
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1886
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1887
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1888
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1889
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1890
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1891
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1892
11	GUANAJUATO	10	021	MOROLEON	1893
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2263
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2264
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2265
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2266
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2267
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2268
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2269
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2270
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2271
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2272
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2273
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2274
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2275

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2276
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2277
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2278
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2279
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2280
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2281
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2282
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2283
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2284
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2285
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2286
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2287
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2288
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2289
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2290
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2291
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2292
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2293
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2294
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2295
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2296
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2297
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2298
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2299
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2300
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2301
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2302
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2303
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2304
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2305
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2306
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2307
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2308
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2309
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2310
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2311
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2312
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2313
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2314
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2315
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2316
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2317
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2318
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2319
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2320
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2321
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2322
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2323
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2324
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2325
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2326
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2327
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2328
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2329
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2330

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2331
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2332
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2333
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2334
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2335
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2336
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2337
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2338
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2339
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2340
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2341
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2342
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2343
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2344
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2345
11	GUANAJUATO	10	028	SALVATIERRA	2346
11	GUANAJUATO	10	036	SANTIAGO MARAVATIO	2644
11	GUANAJUATO	10	036	SANTIAGO MARAVATIO	2645
11	GUANAJUATO	10	036	SANTIAGO MARAVATIO	2646
11	GUANAJUATO	10	036	SANTIAGO MARAVATIO	2647
11	GUANAJUATO	10	036	SANTIAGO MARAVATIO	2648
11	GUANAJUATO	10	036	SANTIAGO MARAVATIO	2649
11	GUANAJUATO	10	036	SANTIAGO MARAVATIO	2650
11	GUANAJUATO	10	036	SANTIAGO MARAVATIO	2651
11	GUANAJUATO	10	036	SANTIAGO MARAVATIO	2652
11	GUANAJUATO	10	036	SANTIAGO MARAVATIO	2653
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2790
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2791
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2792
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2793
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2794
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2795
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2796
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2797
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2798
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2799
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2800
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2801
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2802
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2803
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2804
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2805
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2806
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2807
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2808
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2809
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2810
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2811
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2812
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2813
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2814
11	GUANAJUATO	10	041	URIANGATO	2815
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2949
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2950
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2951

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2952
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2953
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2954
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2955
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2956
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2957
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2958
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2959
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2960
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2961
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2962
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2963
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2964
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2965
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2966
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2967
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2968
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2969
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2970
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2971
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2972
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2973
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2974
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2975
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2976
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2977
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2978
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2979
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2980
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2981
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2982
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2983
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2984
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2985
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2986
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2987
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2988
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2989
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2990
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2991
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2992
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2993
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2994
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2995
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2996
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2997
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2998
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	2999
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	3000
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	3001
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	3002
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	3003
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	3004
11	GUANAJUATO	10	046	YURIRIA	3005
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1534

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1535
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1536
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1537
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1552
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1553
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1554
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1555
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1556
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1557
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1558
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1559
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1560
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1561
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1562
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1563
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1564
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1565
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1566
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1567
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1568
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1569
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1570
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1571
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1572
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1578
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1579
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1580
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1581
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1582
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1583
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1584
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1585
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1586
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1587
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1588
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1589
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1590
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1591
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1592
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1593
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1594
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1595
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1596
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1597
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1598
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1599
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1600
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1601
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1602
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1603
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1604
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1605
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1606
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1607
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1608

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1609
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1610
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1611
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1612
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1613
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1614
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1615
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1616
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1617
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1618
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1619
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1620
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1621
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1622
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1623
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1624
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1625
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1626
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1628
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1629
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1630
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1631
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1633
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1634
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1635
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1636
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1637
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1638
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1639
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1641
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1642
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1643
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1644
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1645
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1646
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1647
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1649
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1650
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1651
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1652
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1653
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1655
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1656
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1657
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1658
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1659
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1662
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1663
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1664
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1665
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1666
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1667
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1668
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1669
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1670

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1671
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1672
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	1673
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	3121
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	3122
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	3123
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	3124
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	3125
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	3126
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	3127
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	3128
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	3129
11	GUANAJUATO	11	020	LEON	3130
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0336
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0337
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0338
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0339
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0340
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0341
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0342
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0343
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0344
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0345
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0346
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0348
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0349
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0350
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0351
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0352
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0353
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0354
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0355
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0356
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0357
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0358
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0359
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0360
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0361
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0362
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0363
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0364
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0365
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0366
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0367
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0368
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0369
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0370
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0371
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0372
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0373
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0374
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0375
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0376
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0377
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0378

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0379
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0380
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0381
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0382
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0383
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0384
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0385
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0386
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0387
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0388
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0389
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0390
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0391
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0392
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0393
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0394
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0395
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0396
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0397
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0398
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0399
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0400
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0401
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0402
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0403
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0404
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0405
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0406
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0407
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0408
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0409
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0410
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0411
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0412
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0413
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0414
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0415
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0416
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0417
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0418
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0419
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0420
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0421
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0422
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0423
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0424
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0425
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0426
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0427
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0428
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0429
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0430
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0431
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0432
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0433

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0434
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0435
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0436
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0437
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0438
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0439
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0440
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0441
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0442
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0443
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0444
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0445
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0446
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0447
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0448
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0449
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0450
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0451
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0452
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0453
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0454
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0455
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0456
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0457
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0458
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0459
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0460
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0461
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0462
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0463
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0464
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0465
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0466
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0467
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0468
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0469
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0470
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0471
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0472
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0473
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0474
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0475
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0476
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0477
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0478
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0479
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0480
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0481
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0482
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0483
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0484
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0485
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0486
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0487
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0488

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0489
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0490
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0491
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0492
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0493
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0526
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0527
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0528
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0529
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0530
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0531
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0532
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0533
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0534
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0535
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0536
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0537
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0538
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0539
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0540
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0541
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0542
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0543
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0544
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0545
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0546
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0547
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0548
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0549
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0550
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0551
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0552
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0553
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0554
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0555
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0556
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0557
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0558
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0559
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0560
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0561
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0563
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0564
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0565
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	0566
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	3102
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	3103
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	3104
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	3105
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	3106
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	3107
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	3108
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	3109
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	3110
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	3111

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	3112
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	3113
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	3114
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	3115
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	3116
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	3117
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	3118
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	3119
11	GUANAJUATO	12	007	CELAYA	3120
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0001
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0002
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0003
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0004
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0005
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0006
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0007
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0008
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0009
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0010
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0011
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0012
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0013
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0014
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0015
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0016
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0017
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0018
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0019
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0020
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0021
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0022
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0023
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0024
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0025
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0026
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0027
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0028
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0029
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0030
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0031
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0032
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0033
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0034
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0035
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0036
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0037
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0038
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0039
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0040
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0041
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0042
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0043
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0044
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0045
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0046

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0047
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0048
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0049
11	GUANAJUATO	13	001	ABASOLO	0050
11	GUANAJUATO	13	012	CUERAMARO	0717
11	GUANAJUATO	13	012	CUERAMARO	0718
11	GUANAJUATO	13	012	CUERAMARO	0719
11	GUANAJUATO	13	012	CUERAMARO	0720
11	GUANAJUATO	13	012	CUERAMARO	0721
11	GUANAJUATO	13	012	CUERAMARO	0722
11	GUANAJUATO	13	012	CUERAMARO	0723
11	GUANAJUATO	13	012	CUERAMARO	0724
11	GUANAJUATO	13	012	CUERAMARO	0725
11	GUANAJUATO	13	012	CUERAMARO	0726
11	GUANAJUATO	13	012	CUERAMARO	0727
11	GUANAJUATO	13	012	CUERAMARO	0728
11	GUANAJUATO	13	012	CUERAMARO	0729
11	GUANAJUATO	13	012	CUERAMARO	0730
11	GUANAJUATO	13	012	CUERAMARO	0731
11	GUANAJUATO	13	012	CUERAMARO	0732
11	GUANAJUATO	13	012	CUERAMARO	0733
11	GUANAJUATO	13	012	CUERAMARO	0734
11	GUANAJUATO	13	012	CUERAMARO	0736
11	GUANAJUATO	13	012	CUERAMARO	0737
11	GUANAJUATO	13	012	CUERAMARO	0738
11	GUANAJUATO	13	012	CUERAMARO	0739
11	GUANAJUATO	13	016	HUANIMARO	0916
11	GUANAJUATO	13	016	HUANIMARO	0917
11	GUANAJUATO	13	016	HUANIMARO	0918
11	GUANAJUATO	13	016	HUANIMARO	0919
11	GUANAJUATO	13	016	HUANIMARO	0920
11	GUANAJUATO	13	016	HUANIMARO	0921
11	GUANAJUATO	13	016	HUANIMARO	0922
11	GUANAJUATO	13	016	HUANIMARO	0923
11	GUANAJUATO	13	016	HUANIMARO	0924
11	GUANAJUATO	13	016	HUANIMARO	0925
11	GUANAJUATO	13	016	HUANIMARO	0926
11	GUANAJUATO	13	016	HUANIMARO	0927
11	GUANAJUATO	13	016	HUANIMARO	0928
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1178
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1179
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1180
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1181
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1182
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1183
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1184
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1185
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1186
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1187
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1188
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1189
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1190
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1191
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1192
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1193

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1194
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1195
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1196
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1197
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1198
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1199
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1200
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1201
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1202
11	GUANAJUATO	13	018	JARAL DEL PROGRESO	1203
11	GUANAJUATO	13	024	PUEBLO NUEVO	2026
11	GUANAJUATO	13	024	PUEBLO NUEVO	2027
11	GUANAJUATO	13	024	PUEBLO NUEVO	2028
11	GUANAJUATO	13	024	PUEBLO NUEVO	2029
11	GUANAJUATO	13	024	PUEBLO NUEVO	2030
11	GUANAJUATO	13	024	PUEBLO NUEVO	2031
11	GUANAJUATO	13	024	PUEBLO NUEVO	2032
11	GUANAJUATO	13	024	PUEBLO NUEVO	2033
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2059
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2060
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2061
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2062
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2063
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2064
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2065
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2066
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2067
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2068
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2069
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2070
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2071
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2072
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2073
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2074
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2075
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2076
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2077
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2078
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2079
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2080
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2081
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2082
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2083
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2084
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2085
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2086
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2087
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2088
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2089
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2090
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2091
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2092
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2093
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2094
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2095

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2096
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2097
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2098
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2099
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2100
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2101
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2102
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2103
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2104
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2105
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2106
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2107
11	GUANAJUATO	13	026	ROMITA	2108
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2816
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2817
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2818
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2819
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2820
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2821
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2822
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2823
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2824
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2825
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2826
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2827
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2828
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2829
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2830
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2831
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2832
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2833
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2834
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2835
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2836
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2837
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2838
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2839
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2840
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2841
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2842
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2843
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2844
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2845
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2846
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2847
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2848
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2849
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2850
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2851
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2852
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2853
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2854
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2855
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2856
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2857

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2858
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2859
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2860
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2861
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2862
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2863
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2864
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2865
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2866
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2867
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2868
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2869
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2870
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2871
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2872
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2873
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2874
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2875
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2876
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2877
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2878
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2879
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2880
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2881
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2882
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2883
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2884
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2885
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2886
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2887
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2888
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2889
11	GUANAJUATO	13	042	VALLE DE SANTIAGO	2890
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0051
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0052
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0053
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0054
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0055
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0056
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0057
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0058
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0059
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0060
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0061
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0062
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0063
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0064
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0065
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0066
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0067
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0068
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0069
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0070
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0071
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0072

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0073
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0074
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0075
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0076
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0077
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0078
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0079
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0080
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0081
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0082
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0083
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0084
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0085
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0086
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0087
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0088
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0089
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0090
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0091
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0092
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0093
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0094
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0095
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0096
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0097
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0098
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0099
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0100
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0101
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0102
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0103
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0104
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0105
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0106
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0107
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0108
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0109
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0110
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0111
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0112
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0113
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0114
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0115
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0116
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0117
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0118
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0119
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0120
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0121
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0122
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0123
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0124
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0125
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0126
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0127

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0128
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0129
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0130
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0131
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0132
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0133
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0134
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0135
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0136
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0137
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0138
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0139
11	GUANAJUATO	14	002	ACAMBARO	0140
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0244
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0245
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0246
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0247
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0248
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0249
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0250
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0251
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0252
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0253
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0254
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0255
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0256
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0257
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0258
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0259
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0260
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0261
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0262
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0263
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0264
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0265
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0266
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0267
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0268
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0269
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0270
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0271
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0272
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0273
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0274
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0275
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0276
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0277
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0278
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0279
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0280
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0281
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0282
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0283
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0284
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0285

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0286
11	GUANAJUATO	14	004	APASEO EL ALTO	0287
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0288
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0289
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0290
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0291
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0292
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0293
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0294
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0295
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0296
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0297
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0298
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0299
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0300
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0301
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0302
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0303
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0304
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0305
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0306
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0307
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0308
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0309
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0310
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0311
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0312
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0313
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0314
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0315
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0316
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0317
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0318
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0319
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0320
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0321
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0322
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0323
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0324
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0325
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0326
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0327
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0328
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0329
11	GUANAJUATO	14	005	APASEO EL GRANDE	0330
11	GUANAJUATO	14	010	CORONEO	0652
11	GUANAJUATO	14	010	CORONEO	0653
11	GUANAJUATO	14	010	CORONEO	0654
11	GUANAJUATO	14	010	CORONEO	0655
11	GUANAJUATO	14	010	CORONEO	0656
11	GUANAJUATO	14	010	CORONEO	0657
11	GUANAJUATO	14	010	CORONEO	0658
11	GUANAJUATO	14	010	CORONEO	0659
11	GUANAJUATO	14	010	CORONEO	0660
11	GUANAJUATO	14	010	CORONEO	0661

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1204
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1205
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1206
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1207
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1208
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1209
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1210
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1211
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1212
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1213
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1214
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1215
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1216
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1217
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1218
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1219
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1220
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1221
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1222
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1223
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1224
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1225
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1226
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1227
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1228
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1229
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1230
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1231
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1232
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1233
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1234
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1235
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1236
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1237
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1238
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1239
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1240
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1241
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1242
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1243
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1244
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1245
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1246
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1247
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1248
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1249
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1250
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1251
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1252
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1254
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1255
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1256
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1257
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1258
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARO	1259

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	14	019	JERECUARIO	1260
11	GUANAJUATO	14	038	TARANDACUAO	2732
11	GUANAJUATO	14	038	TARANDACUAO	2733
11	GUANAJUATO	14	038	TARANDACUAO	2734
11	GUANAJUATO	14	038	TARANDACUAO	2735
11	GUANAJUATO	14	038	TARANDACUAO	2736
11	GUANAJUATO	14	038	TARANDACUAO	2737
11	GUANAJUATO	14	038	TARANDACUAO	2738
11	GUANAJUATO	14	038	TARANDACUAO	2739
11	GUANAJUATO	14	038	TARANDACUAO	2740
11	GUANAJUATO	14	038	TARANDACUAO	2741
11	GUANAJUATO	14	038	TARANDACUAO	2742
11	GUANAJUATO	14	038	TARANDACUAO	2743
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2744
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2745
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2746
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2747
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2748
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2749
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2750
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2751
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2752
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2753
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2754
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2755
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2756
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2757
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2758
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2759
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2760
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2761
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2762
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2763
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2764
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2765
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2766
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2767
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2768
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2769
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2770
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2771
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2772
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2773
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2774
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2775
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2776
11	GUANAJUATO	14	039	TARIMORO	2777
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0947
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0950
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0952
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0953
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0954
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0955
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0956
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0957

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0958
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0959
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0960
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0961
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0962
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0963
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0968
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0970
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0971
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0972
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0973
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0974
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0975
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0976
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0977
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0978
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0981
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0982
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0983
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0984
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0985
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0986
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0987
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0988
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0989
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0990
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0991
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0992
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0993
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0994
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0995
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0996
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0997
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0998
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	0999
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1000
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1001
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1002
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1003
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1004
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1005
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1006
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1007
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1008
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1009
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1010
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1011
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1012
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1013
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1014
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1015
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1016
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1017
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1018
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1019

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1020
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1021
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1022
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1023
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1024
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1025
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1026
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1027
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1028
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1029
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1030
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1031
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1032
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1033
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1034
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1035
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1036
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1037
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1038
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1039
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1040
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1041
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1042
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1043
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1044
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1045
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1046
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1047
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1048
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1049
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1050
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1051
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1052
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1053
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1054
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1055
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1056
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1057
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1058
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1059
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1060
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1061
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1062
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1063
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1064
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1065
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1066
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1067
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1068
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1069
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1070
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1071
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1072
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1073
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1074

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1075
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1076
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1077
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1078
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1079
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1080
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1081
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1082
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1083
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1084
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1085
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1086
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1087
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1088
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1089
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1090
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1091
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1092
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1093
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1094
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1095
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1096
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1097
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1098
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1099
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1100
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1101
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1102
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1103
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1104
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1105
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1106
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1107
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1108
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1109
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1110
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1111
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1112
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1113
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1155
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1156
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1157
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1158
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1159
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1161
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1162
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1163
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1164
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1165
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1166
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1167
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1168
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1169
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1170
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1171

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUANAJUATO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1172
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1173
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1174
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1175
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1176
11	GUANAJUATO	15	017	IRAPUATO	1177

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0411
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0412
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0413
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0414
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0415
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0416
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0417
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0418
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0419
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0420
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0421
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0422
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0423
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0424
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0425
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0426
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0427
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0428
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0429
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0430
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0431
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0432
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0433
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0434
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0435
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0436
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0437
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0438
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0439
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0440
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0441
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0442
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0443
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0444
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0445
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0446
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0447
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0448
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0449
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0450
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0451
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0453
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0454
12	GUERRERO	01	003	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	0455
12	GUERRERO	01	006	APAXTLA	0479
12	GUERRERO	01	006	APAXTLA	0480
12	GUERRERO	01	006	APAXTLA	0481
12	GUERRERO	01	006	APAXTLA	0482
12	GUERRERO	01	006	APAXTLA	0483
12	GUERRERO	01	006	APAXTLA	0484
12	GUERRERO	01	006	APAXTLA	0485
12	GUERRERO	01	006	APAXTLA	0486
12	GUERRERO	01	006	APAXTLA	0487
12	GUERRERO	01	006	APAXTLA	0488
12	GUERRERO	01	006	APAXTLA	0489

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	01	006	APAXTLA	0490
12	GUERRERO	01	006	APAXTLA	0491
12	GUERRERO	01	006	APAXTLA	0492
12	GUERRERO	01	006	APAXTLA	0493
12	GUERRERO	01	006	APAXTLA	0494
12	GUERRERO	01	006	APAXTLA	0495
12	GUERRERO	01	006	APAXTLA	0496
12	GUERRERO	01	006	APAXTLA	0497
12	GUERRERO	01	006	APAXTLA	0498
12	GUERRERO	01	006	APAXTLA	0499
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0500
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0501
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0502
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0503
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0504
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0505
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0506
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0507
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0508
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0509
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0510
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0511
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0512
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0513
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0514
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0515
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0517
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0518
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0519
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0520
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0521
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0522
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0523
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0524
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0525
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0527
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0528
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0529
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0530
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0531
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0532
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0533
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0534
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0535
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0536
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0537
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0538
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0539
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0540
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0541
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0542
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0543
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0544
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0545
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0546

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0547
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0548
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0549
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0550
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0551
12	GUERRERO	01	007	ARCELIA	0552
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0820
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0821
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0822
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0823
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0824
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0825
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0826
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0827
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0828
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0829
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0830
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0831
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0832
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0833
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0834
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0835
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0836
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0837
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0838
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0839
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0840
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0841
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0842
12	GUERRERO	01	017	COCULA	0843
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0943
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0944
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0945
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0946
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0947
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0948
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0949
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0950
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0951
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0952
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0953
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0954
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0955
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0956
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0957
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0958
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0959
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0960
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0961
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0962
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0963
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0964
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0965
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0966
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0967

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0968
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0969
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0970
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0971
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0972
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0973
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0974
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0975
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0976
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0977
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0978
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0979
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0980
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0981
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0982
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0983
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0985
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0986
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0987
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0988
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0989
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0990
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0991
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0992
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0993
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0994
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0995
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0996
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0997
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0998
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	0999
12	GUERRERO	01	022	COYUCA DE CATALAN	1000
12	GUERRERO	01	026	CUETZALA DEL PROGRESO	1050
12	GUERRERO	01	026	CUETZALA DEL PROGRESO	1051
12	GUERRERO	01	026	CUETZALA DEL PROGRESO	1052
12	GUERRERO	01	026	CUETZALA DEL PROGRESO	1053
12	GUERRERO	01	026	CUETZALA DEL PROGRESO	1054
12	GUERRERO	01	026	CUETZALA DEL PROGRESO	1055
12	GUERRERO	01	026	CUETZALA DEL PROGRESO	1056
12	GUERRERO	01	026	CUETZALA DEL PROGRESO	1057
12	GUERRERO	01	026	CUETZALA DEL PROGRESO	1058
12	GUERRERO	01	026	CUETZALA DEL PROGRESO	1059
12	GUERRERO	01	026	CUETZALA DEL PROGRESO	1060
12	GUERRERO	01	026	CUETZALA DEL PROGRESO	1061
12	GUERRERO	01	026	CUETZALA DEL PROGRESO	1062
12	GUERRERO	01	026	CUETZALA DEL PROGRESO	1063
12	GUERRERO	01	026	CUETZALA DEL PROGRESO	1064
12	GUERRERO	01	026	CUETZALA DEL PROGRESO	1065
12	GUERRERO	01	026	CUETZALA DEL PROGRESO	1066
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1067
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1068
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1069
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1070
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1071
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1072

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1074
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1075
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1076
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1077
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1079
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1080
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1081
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1082
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1083
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1084
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1085
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1086
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1087
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1088
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1089
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1090
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1091
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1092
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1093
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1094
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1095
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1096
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1097
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1098
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1099
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1100
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1101
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1102
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1103
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1104
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1105
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1106
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1107
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1108
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1109
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1110
12	GUERRERO	01	027	CUTZAMALA DE PINZON	1111
12	GUERRERO	01	032	GENERAL CANUTO A. NERI	1358
12	GUERRERO	01	032	GENERAL CANUTO A. NERI	1359
12	GUERRERO	01	032	GENERAL CANUTO A. NERI	1360
12	GUERRERO	01	032	GENERAL CANUTO A. NERI	1361
12	GUERRERO	01	032	GENERAL CANUTO A. NERI	1362
12	GUERRERO	01	032	GENERAL CANUTO A. NERI	1363
12	GUERRERO	01	032	GENERAL CANUTO A. NERI	1364
12	GUERRERO	01	032	GENERAL CANUTO A. NERI	1365
12	GUERRERO	01	032	GENERAL CANUTO A. NERI	1366
12	GUERRERO	01	032	GENERAL CANUTO A. NERI	1367
12	GUERRERO	01	032	GENERAL CANUTO A. NERI	1369
12	GUERRERO	01	032	GENERAL CANUTO A. NERI	1370
12	GUERRERO	01	032	GENERAL CANUTO A. NERI	1371
12	GUERRERO	01	032	GENERAL CANUTO A. NERI	1372
12	GUERRERO	01	032	GENERAL CANUTO A. NERI	1373
12	GUERRERO	01	032	GENERAL CANUTO A. NERI	1374
12	GUERRERO	01	032	GENERAL CANUTO A. NERI	1375
12	GUERRERO	01	032	GENERAL CANUTO A. NERI	1376

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	01	032	GENERAL CANUTO A. NERI	1377
12	GUERRERO	01	032	GENERAL CANUTO A. NERI	1379
12	GUERRERO	01	032	GENERAL CANUTO A. NERI	1380
12	GUERRERO	01	032	GENERAL CANUTO A. NERI	1381
12	GUERRERO	01	038	IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC	1576
12	GUERRERO	01	038	IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC	1577
12	GUERRERO	01	038	IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC	1578
12	GUERRERO	01	038	IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC	1579
12	GUERRERO	01	038	IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC	1580
12	GUERRERO	01	038	IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC	1581
12	GUERRERO	01	038	IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC	1582
12	GUERRERO	01	038	IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC	1583
12	GUERRERO	01	038	IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC	1584
12	GUERRERO	01	038	IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC	1585
12	GUERRERO	01	038	IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC	1586
12	GUERRERO	01	038	IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC	1587
12	GUERRERO	01	038	IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC	1588
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1847
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1848
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1849
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1850
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1851
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1852
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1854
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1855
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1856
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1857
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1858
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1859
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1860
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1861
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1862
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1863
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1864
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1865
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1866
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1867
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1868
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1869
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1870
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1871
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1872
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1873
12	GUERRERO	01	048	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1874
12	GUERRERO	01	051	PUNGARABATO	1950
12	GUERRERO	01	051	PUNGARABATO	1951
12	GUERRERO	01	051	PUNGARABATO	1952
12	GUERRERO	01	051	PUNGARABATO	1953
12	GUERRERO	01	051	PUNGARABATO	1954
12	GUERRERO	01	051	PUNGARABATO	1955
12	GUERRERO	01	051	PUNGARABATO	1956
12	GUERRERO	01	051	PUNGARABATO	1957
12	GUERRERO	01	051	PUNGARABATO	1958
12	GUERRERO	01	051	PUNGARABATO	1959
12	GUERRERO	01	051	PUNGARABATO	1960

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	01	051	PUNGARABATO	1961
12	GUERRERO	01	051	PUNGARABATO	1962
12	GUERRERO	01	051	PUNGARABATO	1963
12	GUERRERO	01	051	PUNGARABATO	1964
12	GUERRERO	01	051	PUNGARABATO	1965
12	GUERRERO	01	051	PUNGARABATO	1966
12	GUERRERO	01	051	PUNGARABATO	1967
12	GUERRERO	01	051	PUNGARABATO	1968
12	GUERRERO	01	051	PUNGARABATO	1969
12	GUERRERO	01	051	PUNGARABATO	1970
12	GUERRERO	01	051	PUNGARABATO	1971
12	GUERRERO	01	051	PUNGARABATO	1972
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2092
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2093
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2094
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2095
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2096
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2097
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2098
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2099
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2100
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2101
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2102
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2103
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2104
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2105
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2106
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2107
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2108
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2109
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2110
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2111
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2112
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2113
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2114
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2115
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2116
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2117
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2118
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2119
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2120
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2121
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2122
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2123
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2124
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2125
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2127
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2128
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2129
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2130
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2131
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2132
12	GUERRERO	01	055	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2133
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2331
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2332

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2333
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2334
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2335
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2336
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2337
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2338
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2339
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2340
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2341
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2342
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2343
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2344
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2345
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2346
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2347
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2348
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2349
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2350
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2352
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2353
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2354
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2355
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2356
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2358
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2359
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2360
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2361
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2362
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2363
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2364
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2365
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2366
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2367
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2368
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2369
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2370
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2371
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2372
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2373
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2374
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2375
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2376
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2377
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2378
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2379
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2380
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2381
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2382
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2383
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2384
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2385
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2386
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2387
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2388
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2389

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2390
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2391
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2392
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2393
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2394
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2396
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2397
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2398
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2399
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2400
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2401
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2402
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2403
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2404
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2405
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2406
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2407
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2408
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2409
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2410
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2411
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2412
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2413
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2414
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2415
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2416
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2417
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2418
12	GUERRERO	01	059	TEOLOAPAN	2419
12	GUERRERO	01	065	TLALCHAPA	2533
12	GUERRERO	01	065	TLALCHAPA	2534
12	GUERRERO	01	065	TLALCHAPA	2535
12	GUERRERO	01	065	TLALCHAPA	2536
12	GUERRERO	01	065	TLALCHAPA	2537
12	GUERRERO	01	065	TLALCHAPA	2538
12	GUERRERO	01	065	TLALCHAPA	2540
12	GUERRERO	01	065	TLALCHAPA	2541
12	GUERRERO	01	065	TLALCHAPA	2542
12	GUERRERO	01	065	TLALCHAPA	2543
12	GUERRERO	01	065	TLALCHAPA	2544
12	GUERRERO	01	065	TLALCHAPA	2545
12	GUERRERO	01	065	TLALCHAPA	2546
12	GUERRERO	01	065	TLALCHAPA	2547
12	GUERRERO	01	065	TLALCHAPA	2548
12	GUERRERO	01	065	TLALCHAPA	2549
12	GUERRERO	01	065	TLALCHAPA	2550
12	GUERRERO	01	065	TLALCHAPA	2551
12	GUERRERO	01	065	TLALCHAPA	2552
12	GUERRERO	01	065	TLALCHAPA	2553
12	GUERRERO	01	068	TLAPEHUALA	2600
12	GUERRERO	01	068	TLAPEHUALA	2601
12	GUERRERO	01	068	TLAPEHUALA	2602
12	GUERRERO	01	068	TLAPEHUALA	2603
12	GUERRERO	01	068	TLAPEHUALA	2604
12	GUERRERO	01	068	TLAPEHUALA	2605

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	01	068	TLAPEHUALA	2606
12	GUERRERO	01	068	TLAPEHUALA	2607
12	GUERRERO	01	068	TLAPEHUALA	2608
12	GUERRERO	01	068	TLAPEHUALA	2609
12	GUERRERO	01	068	TLAPEHUALA	2610
12	GUERRERO	01	068	TLAPEHUALA	2611
12	GUERRERO	01	068	TLAPEHUALA	2612
12	GUERRERO	01	068	TLAPEHUALA	2613
12	GUERRERO	01	068	TLAPEHUALA	2614
12	GUERRERO	01	068	TLAPEHUALA	2615
12	GUERRERO	01	068	TLAPEHUALA	2616
12	GUERRERO	01	068	TLAPEHUALA	2617
12	GUERRERO	01	068	TLAPEHUALA	2618
12	GUERRERO	01	068	TLAPEHUALA	2619
12	GUERRERO	01	068	TLAPEHUALA	2620
12	GUERRERO	01	068	TLAPEHUALA	2621
12	GUERRERO	01	074	ZIRANDARO	2725
12	GUERRERO	01	074	ZIRANDARO	2726
12	GUERRERO	01	074	ZIRANDARO	2727
12	GUERRERO	01	074	ZIRANDARO	2728
12	GUERRERO	01	074	ZIRANDARO	2729
12	GUERRERO	01	074	ZIRANDARO	2730
12	GUERRERO	01	074	ZIRANDARO	2731
12	GUERRERO	01	074	ZIRANDARO	2732
12	GUERRERO	01	074	ZIRANDARO	2733
12	GUERRERO	01	074	ZIRANDARO	2734
12	GUERRERO	01	074	ZIRANDARO	2735
12	GUERRERO	01	074	ZIRANDARO	2736
12	GUERRERO	01	074	ZIRANDARO	2737
12	GUERRERO	01	074	ZIRANDARO	2738
12	GUERRERO	01	074	ZIRANDARO	2739
12	GUERRERO	01	074	ZIRANDARO	2740
12	GUERRERO	01	074	ZIRANDARO	2741
12	GUERRERO	01	074	ZIRANDARO	2744
12	GUERRERO	01	074	ZIRANDARO	2746
12	GUERRERO	01	074	ZIRANDARO	2748
12	GUERRERO	01	074	ZIRANDARO	2749
12	GUERRERO	01	074	ZIRANDARO	2751
12	GUERRERO	02	008	ATENANGO DEL RIO	0553
12	GUERRERO	02	008	ATENANGO DEL RIO	0554
12	GUERRERO	02	008	ATENANGO DEL RIO	0555
12	GUERRERO	02	008	ATENANGO DEL RIO	0556
12	GUERRERO	02	008	ATENANGO DEL RIO	0557
12	GUERRERO	02	008	ATENANGO DEL RIO	0559
12	GUERRERO	02	008	ATENANGO DEL RIO	0560
12	GUERRERO	02	008	ATENANGO DEL RIO	0561
12	GUERRERO	02	008	ATENANGO DEL RIO	0562
12	GUERRERO	02	008	ATENANGO DEL RIO	0563
12	GUERRERO	02	015	BUENAVISTA DE CUELLAR	0778
12	GUERRERO	02	015	BUENAVISTA DE CUELLAR	0779
12	GUERRERO	02	015	BUENAVISTA DE CUELLAR	0780
12	GUERRERO	02	015	BUENAVISTA DE CUELLAR	0781
12	GUERRERO	02	015	BUENAVISTA DE CUELLAR	0782
12	GUERRERO	02	015	BUENAVISTA DE CUELLAR	0783
12	GUERRERO	02	015	BUENAVISTA DE CUELLAR	0784

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	02	015	BUENAVISTA DE CUELLAR	0785
12	GUERRERO	02	015	BUENAVISTA DE CUELLAR	0786
12	GUERRERO	02	015	BUENAVISTA DE CUELLAR	0787
12	GUERRERO	02	015	BUENAVISTA DE CUELLAR	0788
12	GUERRERO	02	019	COPALILLO	0858
12	GUERRERO	02	019	COPALILLO	0859
12	GUERRERO	02	019	COPALILLO	0860
12	GUERRERO	02	019	COPALILLO	0861
12	GUERRERO	02	019	COPALILLO	0862
12	GUERRERO	02	019	COPALILLO	0863
12	GUERRERO	02	019	COPALILLO	0864
12	GUERRERO	02	019	COPALILLO	0865
12	GUERRERO	02	019	COPALILLO	0866
12	GUERRERO	02	019	COPALILLO	0867
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1444
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1445
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1446
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1447
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1448
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1449
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1450
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1451
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1452
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1453
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1454
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1455
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1456
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1457
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1458
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1459
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1460
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1461
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1462
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1463
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1464
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1465
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1466
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1467
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1468
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1469
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1470
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1471
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1472
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1473
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1474
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1475
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1476
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1477
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1478
12	GUERRERO	02	035	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1479
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1480
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1481
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1482
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1483
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1484

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1485
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1486
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1487
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1488
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1489
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1490
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1491
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1492
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1493
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1494
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1495
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1496
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1497
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1498
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1499
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1500
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1501
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1502
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1503
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1504
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1505
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1506
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1507
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1508
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1509
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1510
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1511
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1512
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1513
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1514
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1515
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1516
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1517
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1518
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1519
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1520
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1521
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1522
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1523
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1524
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1525
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1526
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1527
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1528
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1529
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1530
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1531
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1532
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1533
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1534
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1535
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1536
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1537
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1538
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1539

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1540
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1541
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1542
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1543
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1544
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1545
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1546
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1547
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1548
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1549
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1550
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1551
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1552
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1553
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1554
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1555
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1556
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1557
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1558
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1559
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1560
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1561
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1562
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1563
12	GUERRERO	02	036	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1564
12	GUERRERO	02	050	PILCAYA	1933
12	GUERRERO	02	050	PILCAYA	1934
12	GUERRERO	02	050	PILCAYA	1935
12	GUERRERO	02	050	PILCAYA	1936
12	GUERRERO	02	050	PILCAYA	1937
12	GUERRERO	02	050	PILCAYA	1938
12	GUERRERO	02	050	PILCAYA	1939
12	GUERRERO	02	050	PILCAYA	1940
12	GUERRERO	02	050	PILCAYA	1941
12	GUERRERO	02	050	PILCAYA	1942
12	GUERRERO	02	050	PILCAYA	1943
12	GUERRERO	02	050	PILCAYA	1944
12	GUERRERO	02	050	PILCAYA	1945
12	GUERRERO	02	050	PILCAYA	1946
12	GUERRERO	02	050	PILCAYA	1947
12	GUERRERO	02	050	PILCAYA	1948
12	GUERRERO	02	050	PILCAYA	1949
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2134
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2135
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2136
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2137
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2138
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2139
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2140
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2141
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2142
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2143
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2144
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2145
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2146

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2147
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2148
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2149
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2150
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2151
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2152
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2153
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2154
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2155
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2156
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2157
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2158
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2159
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2160
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2161
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2162
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2163
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2164
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2165
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2166
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2167
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2168
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2169
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2170
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2171
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2172
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2173
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2174
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2175
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2176
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2177
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2178
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2179
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2180
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2181
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2182
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2183
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2184
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2185
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2186
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2187
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2188
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2189
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2190
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2191
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2192
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2193
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2194
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2195
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2196
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2197
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2198
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2199
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2200
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2201

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2202
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2203
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2204
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2205
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2206
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2207
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2208
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2209
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2210
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2211
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2212
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2213
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2214
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2215
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2216
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2217
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2218
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2219
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2220
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2221
12	GUERRERO	02	056	TAXCO DE ALARCON	2222
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2420
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2421
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2422
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2423
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2424
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2425
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2426
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2427
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2428
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2429
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2430
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2431
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2432
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2433
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2434
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2435
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2436
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2437
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2438
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2439
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2440
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2441
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2442
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2443
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2444
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2445
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2446
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2447
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2448
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2449
12	GUERRERO	02	060	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2450
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2451
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2452
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2453

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2454
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2455
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2456
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2457
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2458
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2459
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2460
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2461
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2462
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2463
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2464
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2465
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2466
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2467
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2468
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2469
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2470
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2471
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2472
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2473
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2474
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2475
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2476
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2477
12	GUERRERO	02	061	TETIPAC	2478
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0596
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0597
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0598
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0599
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0600
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0601
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0602
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0603
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0604
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0605
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0606
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0607
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0608
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0609
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0610
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0611
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0612
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0613
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0614
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0615
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0616
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0617
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0618
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0619
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0620
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0621
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0622
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0623
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0624
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0625

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0626
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0627
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0628
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0629
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0630
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0631
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0632
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0633
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0634
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0636
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0637
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0638
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0639
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0640
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0641
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0642
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0643
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0644
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0645
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0646
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0647
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0649
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0650
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0651
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0652
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0653
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0654
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0655
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0656
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0657
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0658
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0659
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0660
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0661
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0662
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0663
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0664
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0665
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0666
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0667
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0668
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0669
12	GUERRERO	03	011	ATOYAC DE ALVAREZ	0670
12	GUERRERO	03	014	BENITO JUAREZ	0763
12	GUERRERO	03	014	BENITO JUAREZ	0764
12	GUERRERO	03	014	BENITO JUAREZ	0765
12	GUERRERO	03	014	BENITO JUAREZ	0766
12	GUERRERO	03	014	BENITO JUAREZ	0767
12	GUERRERO	03	014	BENITO JUAREZ	0768
12	GUERRERO	03	014	BENITO JUAREZ	0769
12	GUERRERO	03	014	BENITO JUAREZ	0770
12	GUERRERO	03	014	BENITO JUAREZ	0771
12	GUERRERO	03	014	BENITO JUAREZ	0772
12	GUERRERO	03	014	BENITO JUAREZ	0773
12	GUERRERO	03	014	BENITO JUAREZ	0774

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	03	014	BENITO JUAREZ	0775
12	GUERRERO	03	014	BENITO JUAREZ	0776
12	GUERRERO	03	014	BENITO JUAREZ	0777
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0789
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0790
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0791
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0792
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0793
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0794
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0795
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0796
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0797
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0798
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0799
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0800
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0801
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0802
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0803
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0804
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0805
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0806
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0807
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0808
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0809
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0810
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0811
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0812
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0813
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0814
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0815
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0816
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0817
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0818
12	GUERRERO	03	016	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	0819
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0883
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0884
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0885
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0886
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0887
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0888
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0889
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0890
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0891
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0892
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0893
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0894
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0895
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0896
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0897
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0898
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0899
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0900
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0901
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0902
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0903

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0904
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0905
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0906
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0907
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0908
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0909
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0910
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0911
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0912
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0913
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0914
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0915
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0916
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0917
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0918
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0919
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0920
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0921
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0922
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0923
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0924
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0925
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0926
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0927
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0928
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0929
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0930
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0931
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0932
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0933
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0934
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0935
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0936
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0937
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0938
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0939
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0940
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0941
12	GUERRERO	03	021	COYUCA DE BENITEZ	0942
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1589
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1590
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1591
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1592
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1593
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1594
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1595
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1596
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1597
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1598
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1599
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1600
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1601
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1602
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1603
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1604

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1605
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1606
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1607
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1608
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1609
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1610
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1611
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1612
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1613
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1614
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1615
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1616
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1617
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1618
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1619
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1620
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1621
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1622
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1623
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1624
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1625
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1626
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1627
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1628
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1629
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1630
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1631
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1632
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1633
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1634
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1635
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1636
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1637
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1638
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1639
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1640
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1641
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1642
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1643
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1644
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1645
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1646
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1647
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1648
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1649
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1650
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1651
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1652
12	GUERRERO	03	039	ZIHUATANEJO DE AZUETA	1653
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1875
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1876
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1877
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1878
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1879
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1880

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1881
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1882
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1883
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1884
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1885
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1886
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1887
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1888
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1889
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1890
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1892
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1893
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1894
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1895
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1896
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1897
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1898
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1899
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1900
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1901
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1902
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1903
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1904
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1905
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1906
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1907
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1908
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1909
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1910
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1911
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1912
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1913
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1914
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1915
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1916
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1917
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1918
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1920
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1921
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1922
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1924
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1925
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1926
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1927
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1928
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1929
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1930
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1931
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	1932
12	GUERRERO	03	049	PETATLAN	2287
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2262
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2263
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2264
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2265
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2266

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2267
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2268
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2269
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2270
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2271
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2272
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2273
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2274
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2275
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2276
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2277
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2278
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2279
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2280
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2281
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2283
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2284
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2285
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2286
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2288
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2289
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2290
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2291
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2292
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2293
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2294
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2295
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2296
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2297
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2298
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2299
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2300
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2301
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2302
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2303
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2304
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2305
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2306
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2307
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2308
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2309
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2310
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2311
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2312
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2313
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2314
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2315
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2316
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2317
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2318
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2319
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2320
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2321
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2322
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2323

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2324
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2325
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2326
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2327
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2328
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2329
12	GUERRERO	03	058	TECPAN DE GALEANA	2330
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2622
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2623
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2624
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2625
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2626
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2627
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2628
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2629
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2630
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2631
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2632
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2633
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2634
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2635
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2636
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2637
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2638
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2639
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2640
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2641
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2642
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2643
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2644
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2645
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2646
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2647
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2648
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2649
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2650
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2651
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2652
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2653
12	GUERRERO	03	069	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	2654
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0001
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0002
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0003
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0004
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0005
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0006
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0007
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0008
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0009
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0010
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0011
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0012
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0013
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0014
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0015

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0016
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0017
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0018
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0019
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0020
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0021
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0022
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0023
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0024
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0025
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0026
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0027
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0028
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0029
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0030
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0031
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0032
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0033
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0034
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0035
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0036
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0037
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0038
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0039
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0040
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0041
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0042
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0043
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0044
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0045
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0046
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0047
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0048
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0049
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0050
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0051
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0052
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0053
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0054
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0055
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0056
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0057
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0058
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0059
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0060
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0061
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0062
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0063
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0064
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0065
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0066
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0067
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0068
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0069
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0070

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0071
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0072
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0073
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0074
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0075
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0076
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0077
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0078
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0079
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0080
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0081
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0082
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0083
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0084
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0085
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0086
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0087
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0088
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0089
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0090
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0091
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0092
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0093
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0094
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0095
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0096
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0097
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0098
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0099
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0100
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0101
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0102
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0103
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0104
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0105
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0106
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0107
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0108
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0109
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0110
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0111
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0121
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0122
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0123
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0124
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0125
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0126
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0127
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0128
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0129
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0130
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0131
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0139
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0140
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0141

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0142
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0143
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0144
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0145
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0146
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0147
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0148
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0162
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0163
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0164
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0165
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0166
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0167
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0168
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0169
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0170
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0171
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0191
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0192
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0193
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0194
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0195
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0196
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0197
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0198
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0216
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0217
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0218
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0219
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0220
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0221
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0222
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0223
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0224
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0225
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0226
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0227
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0228
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0229
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0230
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0231
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0232
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0233
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0234
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0235
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0236
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0237
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0238
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0239
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0240
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0241
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0242
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0243
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0244
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0248

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0249
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0250
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0251
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0252
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0253
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0254
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0255
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0256
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0257
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0258
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0259
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0260
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0261
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0262
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0263
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0268
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0269
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0270
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0271
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0272
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0273
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0274
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0275
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0276
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0277
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0278
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0279
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0285
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0286
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0287
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0288
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0289
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0333
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0334
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0337
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0338
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0343
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0344
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0345
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0346
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0347
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0353
12	GUERRERO	04	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0383
12	GUERRERO	05	004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	0456
12	GUERRERO	05	004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	0457
12	GUERRERO	05	004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	0458
12	GUERRERO	05	004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	0459
12	GUERRERO	05	004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	0460
12	GUERRERO	05	004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	0461
12	GUERRERO	05	004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	0462
12	GUERRERO	05	004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	0463
12	GUERRERO	05	004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	0464
12	GUERRERO	05	004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	0465
12	GUERRERO	05	004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	0466
12	GUERRERO	05	004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	0467

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	05	004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	0468
12	GUERRERO	05	004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	0469
12	GUERRERO	05	004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	0470
12	GUERRERO	05	004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	0471
12	GUERRERO	05	004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	0472
12	GUERRERO	05	004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	0473
12	GUERRERO	05	005	ALPOYECA	0474
12	GUERRERO	05	005	ALPOYECA	0475
12	GUERRERO	05	005	ALPOYECA	0476
12	GUERRERO	05	005	ALPOYECA	0477
12	GUERRERO	05	005	ALPOYECA	0478
12	GUERRERO	05	009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0564
12	GUERRERO	05	009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0565
12	GUERRERO	05	009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0566
12	GUERRERO	05	009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0567
12	GUERRERO	05	009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0568
12	GUERRERO	05	009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0569
12	GUERRERO	05	009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0570
12	GUERRERO	05	009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0571
12	GUERRERO	05	009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	0572
12	GUERRERO	05	024	CUALAC	1030
12	GUERRERO	05	024	CUALAC	1031
12	GUERRERO	05	024	CUALAC	1032
12	GUERRERO	05	024	CUALAC	1033
12	GUERRERO	05	024	CUALAC	1034
12	GUERRERO	05	024	CUALAC	1035
12	GUERRERO	05	024	CUALAC	1036
12	GUERRERO	05	034	HUAMUXTITLAN	1432
12	GUERRERO	05	034	HUAMUXTITLAN	1433
12	GUERRERO	05	034	HUAMUXTITLAN	1434
12	GUERRERO	05	034	HUAMUXTITLAN	1435
12	GUERRERO	05	034	HUAMUXTITLAN	1436
12	GUERRERO	05	034	HUAMUXTITLAN	1437
12	GUERRERO	05	034	HUAMUXTITLAN	1438
12	GUERRERO	05	034	HUAMUXTITLAN	1439
12	GUERRERO	05	034	HUAMUXTITLAN	1440
12	GUERRERO	05	034	HUAMUXTITLAN	1441
12	GUERRERO	05	034	HUAMUXTITLAN	1442
12	GUERRERO	05	034	HUAMUXTITLAN	1443
12	GUERRERO	05	037	IGUALAPA	1565
12	GUERRERO	05	037	IGUALAPA	1566
12	GUERRERO	05	037	IGUALAPA	1567
12	GUERRERO	05	037	IGUALAPA	1568
12	GUERRERO	05	037	IGUALAPA	1569
12	GUERRERO	05	037	IGUALAPA	1570
12	GUERRERO	05	037	IGUALAPA	1571
12	GUERRERO	05	037	IGUALAPA	1572
12	GUERRERO	05	037	IGUALAPA	1573
12	GUERRERO	05	037	IGUALAPA	1574
12	GUERRERO	05	037	IGUALAPA	1575
12	GUERRERO	05	037	IGUALAPA	1763
12	GUERRERO	05	042	MALINALTEPEC	1699
12	GUERRERO	05	042	MALINALTEPEC	1700
12	GUERRERO	05	042	MALINALTEPEC	1701
12	GUERRERO	05	042	MALINALTEPEC	1702

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	05	042	MALINALTEPEC	1703
12	GUERRERO	05	042	MALINALTEPEC	1704
12	GUERRERO	05	042	MALINALTEPEC	1705
12	GUERRERO	05	042	MALINALTEPEC	1706
12	GUERRERO	05	042	MALINALTEPEC	1707
12	GUERRERO	05	042	MALINALTEPEC	1708
12	GUERRERO	05	042	MALINALTEPEC	1710
12	GUERRERO	05	042	MALINALTEPEC	1711
12	GUERRERO	05	042	MALINALTEPEC	1715
12	GUERRERO	05	042	MALINALTEPEC	1716
12	GUERRERO	05	042	MALINALTEPEC	1717
12	GUERRERO	05	042	MALINALTEPEC	1718
12	GUERRERO	05	044	METLATONOC	1735
12	GUERRERO	05	044	METLATONOC	1736
12	GUERRERO	05	044	METLATONOC	1737
12	GUERRERO	05	044	METLATONOC	1738
12	GUERRERO	05	044	METLATONOC	1739
12	GUERRERO	05	044	METLATONOC	1740
12	GUERRERO	05	044	METLATONOC	1741
12	GUERRERO	05	044	METLATONOC	1742
12	GUERRERO	05	044	METLATONOC	1744
12	GUERRERO	05	044	METLATONOC	1745
12	GUERRERO	05	044	METLATONOC	1746
12	GUERRERO	05	044	METLATONOC	1749
12	GUERRERO	05	044	METLATONOC	1752
12	GUERRERO	05	044	METLATONOC	1753
12	GUERRERO	05	044	METLATONOC	1755
12	GUERRERO	05	044	METLATONOC	1762
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1784
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1785
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1786
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1787
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1788
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1789
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1790
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1791
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1792
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1793
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1794
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1795
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1796
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1797
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1798
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1799
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1800
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1801
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1802
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1803
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1804
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1805
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1806
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1807
12	GUERRERO	05	046	OLINALA	1808
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2015
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2016

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2017
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2018
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2020
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2021
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2022
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2023
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2024
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2025
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2026
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2027
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2028
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2029
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2030
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2031
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2032
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2033
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2034
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2035
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2036
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2037
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2038
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2039
12	GUERRERO	05	053	SAN LUIS ACATLAN	2040
12	GUERRERO	05	063	TLACOACHISTLAHUACA	2509
12	GUERRERO	05	063	TLACOACHISTLAHUACA	2510
12	GUERRERO	05	063	TLACOACHISTLAHUACA	2511
12	GUERRERO	05	063	TLACOACHISTLAHUACA	2512
12	GUERRERO	05	063	TLACOACHISTLAHUACA	2513
12	GUERRERO	05	063	TLACOACHISTLAHUACA	2514
12	GUERRERO	05	063	TLACOACHISTLAHUACA	2515
12	GUERRERO	05	063	TLACOACHISTLAHUACA	2516
12	GUERRERO	05	063	TLACOACHISTLAHUACA	2517
12	GUERRERO	05	063	TLACOACHISTLAHUACA	2518
12	GUERRERO	05	063	TLACOACHISTLAHUACA	2519
12	GUERRERO	05	063	TLACOACHISTLAHUACA	2520
12	GUERRERO	05	063	TLACOACHISTLAHUACA	2521
12	GUERRERO	05	063	TLACOACHISTLAHUACA	2522
12	GUERRERO	05	066	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	2554
12	GUERRERO	05	066	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	2555
12	GUERRERO	05	066	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	2556
12	GUERRERO	05	066	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	2557
12	GUERRERO	05	066	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	2558
12	GUERRERO	05	066	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	2559
12	GUERRERO	05	066	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	2560
12	GUERRERO	05	066	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	2561
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2562
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2563
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2564
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2565
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2566
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2567
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2568
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2569
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2570
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2571

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2572
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2573
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2574
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2575
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2576
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2577
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2578
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2579
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2580
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2581
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2582
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2583
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2584
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2585
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2586
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2587
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2588
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2589
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2590
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2591
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2592
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2593
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2594
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2595
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2596
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2597
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2598
12	GUERRERO	05	067	TLAPA DE COMONFORT	2599
12	GUERRERO	05	070	XALPATLAHUAC	2655
12	GUERRERO	05	070	XALPATLAHUAC	2656
12	GUERRERO	05	070	XALPATLAHUAC	2657
12	GUERRERO	05	070	XALPATLAHUAC	2658
12	GUERRERO	05	070	XALPATLAHUAC	2659
12	GUERRERO	05	070	XALPATLAHUAC	2660
12	GUERRERO	05	070	XALPATLAHUAC	2661
12	GUERRERO	05	070	XALPATLAHUAC	2662
12	GUERRERO	05	070	XALPATLAHUAC	2663
12	GUERRERO	05	070	XALPATLAHUAC	2664
12	GUERRERO	05	070	XALPATLAHUAC	2665
12	GUERRERO	05	070	XALPATLAHUAC	2666
12	GUERRERO	05	070	XALPATLAHUAC	2667
12	GUERRERO	05	070	XALPATLAHUAC	2668
12	GUERRERO	05	071	XOCHIHUEHUETLAN	2669
12	GUERRERO	05	071	XOCHIHUEHUETLAN	2670
12	GUERRERO	05	071	XOCHIHUEHUETLAN	2671
12	GUERRERO	05	071	XOCHIHUEHUETLAN	2672
12	GUERRERO	05	071	XOCHIHUEHUETLAN	2673
12	GUERRERO	05	071	XOCHIHUEHUETLAN	2674
12	GUERRERO	05	071	XOCHIHUEHUETLAN	2675
12	GUERRERO	05	071	XOCHIHUEHUETLAN	2676
12	GUERRERO	05	072	XOCHISTLAHUACA	2678
12	GUERRERO	05	072	XOCHISTLAHUACA	2679
12	GUERRERO	05	072	XOCHISTLAHUACA	2680
12	GUERRERO	05	072	XOCHISTLAHUACA	2681
12	GUERRERO	05	072	XOCHISTLAHUACA	2682

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	05	072	XOCHISTLAHUACA	2683
12	GUERRERO	05	072	XOCHISTLAHUACA	2684
12	GUERRERO	05	072	XOCHISTLAHUACA	2685
12	GUERRERO	05	072	XOCHISTLAHUACA	2686
12	GUERRERO	05	072	XOCHISTLAHUACA	2687
12	GUERRERO	05	072	XOCHISTLAHUACA	2688
12	GUERRERO	05	072	XOCHISTLAHUACA	2689
12	GUERRERO	05	072	XOCHISTLAHUACA	2690
12	GUERRERO	05	072	XOCHISTLAHUACA	2691
12	GUERRERO	05	072	XOCHISTLAHUACA	2692
12	GUERRERO	05	078	ILIATENCO	1709
12	GUERRERO	05	078	ILIATENCO	1712
12	GUERRERO	05	078	ILIATENCO	1713
12	GUERRERO	05	078	ILIATENCO	1714
12	GUERRERO	05	078	ILIATENCO	2019
12	GUERRERO	05	078	ILIATENCO	2787
12	GUERRERO	05	079	COCHOAPA EL GRANDE	1743
12	GUERRERO	05	079	COCHOAPA EL GRANDE	1747
12	GUERRERO	05	079	COCHOAPA EL GRANDE	1748
12	GUERRERO	05	079	COCHOAPA EL GRANDE	1750
12	GUERRERO	05	079	COCHOAPA EL GRANDE	1751
12	GUERRERO	05	079	COCHOAPA EL GRANDE	1754
12	GUERRERO	05	079	COCHOAPA EL GRANDE	1756
12	GUERRERO	05	079	COCHOAPA EL GRANDE	1757
12	GUERRERO	05	079	COCHOAPA EL GRANDE	1758
12	GUERRERO	05	079	COCHOAPA EL GRANDE	1759
12	GUERRERO	05	079	COCHOAPA EL GRANDE	1760
12	GUERRERO	05	079	COCHOAPA EL GRANDE	1761
12	GUERRERO	05	079	COCHOAPA EL GRANDE	2788
12	GUERRERO	05	079	COCHOAPA EL GRANDE	2789
12	GUERRERO	05	079	COCHOAPA EL GRANDE	2790
12	GUERRERO	05	079	COCHOAPA EL GRANDE	2791
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0384
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0385
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0386
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0387
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0388
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0389
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0390
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0391
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0392
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0393
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0394
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0395
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0396
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0397
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0398
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0399
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0400
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0401
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0402
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0403
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0404
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0405
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0406

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0407
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0408
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0409
12	GUERRERO	06	002	AHUACUOTZINGO	0410
12	GUERRERO	06	010	ATLIXTAC	0573
12	GUERRERO	06	010	ATLIXTAC	0574
12	GUERRERO	06	010	ATLIXTAC	0575
12	GUERRERO	06	010	ATLIXTAC	0576
12	GUERRERO	06	010	ATLIXTAC	0577
12	GUERRERO	06	010	ATLIXTAC	0578
12	GUERRERO	06	010	ATLIXTAC	0579
12	GUERRERO	06	010	ATLIXTAC	0580
12	GUERRERO	06	010	ATLIXTAC	0581
12	GUERRERO	06	010	ATLIXTAC	0582
12	GUERRERO	06	010	ATLIXTAC	0583
12	GUERRERO	06	010	ATLIXTAC	0584
12	GUERRERO	06	010	ATLIXTAC	0585
12	GUERRERO	06	010	ATLIXTAC	0586
12	GUERRERO	06	010	ATLIXTAC	0587
12	GUERRERO	06	010	ATLIXTAC	0588
12	GUERRERO	06	010	ATLIXTAC	0589
12	GUERRERO	06	010	ATLIXTAC	0590
12	GUERRERO	06	010	ATLIXTAC	0591
12	GUERRERO	06	010	ATLIXTAC	0592
12	GUERRERO	06	010	ATLIXTAC	0593
12	GUERRERO	06	010	ATLIXTAC	0594
12	GUERRERO	06	010	ATLIXTAC	0595
12	GUERRERO	06	020	COPANAToyAC	0868
12	GUERRERO	06	020	COPANAToyAC	0869
12	GUERRERO	06	020	COPANAToyAC	0870
12	GUERRERO	06	020	COPANAToyAC	0871
12	GUERRERO	06	020	COPANAToyAC	0872
12	GUERRERO	06	020	COPANAToyAC	0873
12	GUERRERO	06	020	COPANAToyAC	0874
12	GUERRERO	06	020	COPANAToyAC	0875
12	GUERRERO	06	020	COPANAToyAC	0876
12	GUERRERO	06	020	COPANAToyAC	0877
12	GUERRERO	06	020	COPANAToyAC	0878
12	GUERRERO	06	020	COPANAToyAC	0879
12	GUERRERO	06	020	COPANAToyAC	0880
12	GUERRERO	06	020	COPANAToyAC	0881
12	GUERRERO	06	020	COPANAToyAC	0882
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1112
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1113
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1114
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1115
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1116
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1117
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1118
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1119
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1120
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1121
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1122
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1123
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1124

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1125
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1126
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1127
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1128
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1129
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1130
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1131
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1132
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1133
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1134
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1135
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1136
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1137
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1138
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1139
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1140
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1141
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1142
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1143
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1144
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1145
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1146
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1147
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1148
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1149
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1150
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1151
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1152
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1153
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1154
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1155
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1156
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1157
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1158
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1159
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1160
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1161
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1162
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1163
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1164
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1165
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1166
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1167
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1168
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1169
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1170
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1171
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1172
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1173
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1174
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1175
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1176
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1177
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1178
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1179

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1180
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1181
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1182
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1183
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1184
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1186
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1187
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1188
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1189
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1193
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1194
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1197
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1200
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1201
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1202
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	1203
12	GUERRERO	06	028	CHILAPA DE ALVAREZ	2785
12	GUERRERO	06	043	MARTIR DE CUILAPAN	1719
12	GUERRERO	06	043	MARTIR DE CUILAPAN	1720
12	GUERRERO	06	043	MARTIR DE CUILAPAN	1721
12	GUERRERO	06	043	MARTIR DE CUILAPAN	1722
12	GUERRERO	06	043	MARTIR DE CUILAPAN	1723
12	GUERRERO	06	043	MARTIR DE CUILAPAN	1724
12	GUERRERO	06	043	MARTIR DE CUILAPAN	1725
12	GUERRERO	06	043	MARTIR DE CUILAPAN	1726
12	GUERRERO	06	043	MARTIR DE CUILAPAN	1727
12	GUERRERO	06	043	MARTIR DE CUILAPAN	1728
12	GUERRERO	06	043	MARTIR DE CUILAPAN	1729
12	GUERRERO	06	043	MARTIR DE CUILAPAN	1730
12	GUERRERO	06	043	MARTIR DE CUILAPAN	1731
12	GUERRERO	06	043	MARTIR DE CUILAPAN	1732
12	GUERRERO	06	043	MARTIR DE CUILAPAN	1733
12	GUERRERO	06	043	MARTIR DE CUILAPAN	1734
12	GUERRERO	06	045	MOCHITLAN	1764
12	GUERRERO	06	045	MOCHITLAN	1765
12	GUERRERO	06	045	MOCHITLAN	1766
12	GUERRERO	06	045	MOCHITLAN	1767
12	GUERRERO	06	045	MOCHITLAN	1768
12	GUERRERO	06	045	MOCHITLAN	1769
12	GUERRERO	06	045	MOCHITLAN	1770
12	GUERRERO	06	045	MOCHITLAN	1771
12	GUERRERO	06	045	MOCHITLAN	1772
12	GUERRERO	06	045	MOCHITLAN	1773
12	GUERRERO	06	045	MOCHITLAN	1774
12	GUERRERO	06	045	MOCHITLAN	1775
12	GUERRERO	06	045	MOCHITLAN	1776
12	GUERRERO	06	045	MOCHITLAN	1777
12	GUERRERO	06	045	MOCHITLAN	1778
12	GUERRERO	06	045	MOCHITLAN	1780
12	GUERRERO	06	045	MOCHITLAN	1781
12	GUERRERO	06	045	MOCHITLAN	1783
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1973
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1974
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1975
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1976

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1977
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1978
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1979
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1980
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1981
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1982
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1983
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1984
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1985
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1986
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1987
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1988
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1989
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1990
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1991
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1992
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1993
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1994
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1995
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1996
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1997
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1998
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	1999
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	2000
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	2001
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	2002
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	2003
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	2004
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	2005
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	2006
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	2007
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	2008
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	2009
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	2010
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	2011
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	2012
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	2013
12	GUERRERO	06	052	QUECHULTENANGO	2014
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2479
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2480
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2481
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2482
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2483
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2484
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2485
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2486
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2487
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2488
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2489
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2490
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2491
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2492
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2493
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2494
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2495

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2496
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2497
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2499
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2500
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2501
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2502
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2503
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2504
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2505
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2506
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2507
12	GUERRERO	06	062	TIXTLA DE GUERRERO	2508
12	GUERRERO	06	064	TLACOAPA	2523
12	GUERRERO	06	064	TLACOAPA	2524
12	GUERRERO	06	064	TLACOAPA	2525
12	GUERRERO	06	064	TLACOAPA	2526
12	GUERRERO	06	064	TLACOAPA	2527
12	GUERRERO	06	064	TLACOAPA	2528
12	GUERRERO	06	064	TLACOAPA	2529
12	GUERRERO	06	064	TLACOAPA	2530
12	GUERRERO	06	064	TLACOAPA	2531
12	GUERRERO	06	064	TLACOAPA	2532
12	GUERRERO	06	073	ZAPOTITLAN TABLAS	2693
12	GUERRERO	06	073	ZAPOTITLAN TABLAS	2694
12	GUERRERO	06	073	ZAPOTITLAN TABLAS	2695
12	GUERRERO	06	073	ZAPOTITLAN TABLAS	2696
12	GUERRERO	06	073	ZAPOTITLAN TABLAS	2697
12	GUERRERO	06	073	ZAPOTITLAN TABLAS	2698
12	GUERRERO	06	073	ZAPOTITLAN TABLAS	2699
12	GUERRERO	06	073	ZAPOTITLAN TABLAS	2700
12	GUERRERO	06	073	ZAPOTITLAN TABLAS	2702
12	GUERRERO	06	073	ZAPOTITLAN TABLAS	2714
12	GUERRERO	06	075	ZITLALA	2752
12	GUERRERO	06	075	ZITLALA	2753
12	GUERRERO	06	075	ZITLALA	2754
12	GUERRERO	06	075	ZITLALA	2755
12	GUERRERO	06	075	ZITLALA	2756
12	GUERRERO	06	075	ZITLALA	2757
12	GUERRERO	06	075	ZITLALA	2758
12	GUERRERO	06	075	ZITLALA	2759
12	GUERRERO	06	075	ZITLALA	2760
12	GUERRERO	06	075	ZITLALA	2761
12	GUERRERO	06	075	ZITLALA	2762
12	GUERRERO	06	075	ZITLALA	2763
12	GUERRERO	06	075	ZITLALA	2764
12	GUERRERO	06	075	ZITLALA	2765
12	GUERRERO	06	075	ZITLALA	2766
12	GUERRERO	06	075	ZITLALA	2767
12	GUERRERO	06	075	ZITLALA	2768
12	GUERRERO	06	075	ZITLALA	2769
12	GUERRERO	06	075	ZITLALA	2770
12	GUERRERO	06	075	ZITLALA	2771
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2701
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2703
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2705

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2706
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2707
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2708
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2709
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2710
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2711
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2712
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2713
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2715
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2716
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2717
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2718
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2719
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2720
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2721
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2724
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2772
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2773
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2774
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2775
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2776
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2777
12	GUERRERO	06	076	ACATEPEC	2786
12	GUERRERO	06	077	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	1185
12	GUERRERO	06	077	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	1190
12	GUERRERO	06	077	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	1191
12	GUERRERO	06	077	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	1192
12	GUERRERO	06	077	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	1195
12	GUERRERO	06	077	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	1196
12	GUERRERO	06	077	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	1198
12	GUERRERO	06	077	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	1199
12	GUERRERO	06	077	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	2783
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1204
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1205
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1206
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1207
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1208
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1209
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1210
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1211
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1212
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1213
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1214
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1215
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1216
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1217
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1218
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1219
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1220
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1221
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1222
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1223
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1224
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1225
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1226

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1227
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1228
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1229
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1230
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1231
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1232
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1233
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1234
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1235
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1236
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1237
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1238
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1239
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1240
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1241
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1242
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1243
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1244
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1245
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1246
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1247
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1248
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1249
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1250
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1251
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1252
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1253
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1254
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1255
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1256
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1257
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1258
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1259
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1260
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1261
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1262
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1263
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1264
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1265
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1266
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1267
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1268
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1269
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1270
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1271
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1273
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1274
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1275
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1276
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1277
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1278
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1279
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1280
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1281
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1282

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1283
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1284
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1285
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1286
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1287
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1288
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1289
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1290
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1291
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1292
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1293
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1294
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1295
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1296
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1297
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1298
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1299
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1300
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1301
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1302
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1303
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1304
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1305
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1306
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1307
12	GUERRERO	07	029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1308
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1309
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1310
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1311
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1312
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1313
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1314
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1315
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1316
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1317
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1318
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1319
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1320
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1322
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1323
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1324
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1325
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1326
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1327
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1328
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1329
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1330
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1331
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1332
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1333
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1334
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1335
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1336
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1337
12	GUERRERO	07	030	EDUARDO NERI	1338

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1382
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1383
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1384
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1385
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1386
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1387
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1388
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1389
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1390
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1391
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1392
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1393
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1394
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1395
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1396
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1397
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1398
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1399
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1401
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1402
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1403
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1404
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1405
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1406
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1407
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1408
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1409
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1410
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1411
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1412
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1413
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1414
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1415
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1416
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1417
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1418
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1419
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1420
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1421
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1422
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1423
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1424
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1425
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1426
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1427
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1428
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1429
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1430
12	GUERRERO	07	033	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1431
12	GUERRERO	07	041	LEONARDO BRAVO	1677
12	GUERRERO	07	041	LEONARDO BRAVO	1678
12	GUERRERO	07	041	LEONARDO BRAVO	1679
12	GUERRERO	07	041	LEONARDO BRAVO	1680
12	GUERRERO	07	041	LEONARDO BRAVO	1681
12	GUERRERO	07	041	LEONARDO BRAVO	1682

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	07	041	LEONARDO BRAVO	1683
12	GUERRERO	07	041	LEONARDO BRAVO	1684
12	GUERRERO	07	041	LEONARDO BRAVO	1685
12	GUERRERO	07	041	LEONARDO BRAVO	1686
12	GUERRERO	07	041	LEONARDO BRAVO	1687
12	GUERRERO	07	041	LEONARDO BRAVO	1688
12	GUERRERO	07	041	LEONARDO BRAVO	1689
12	GUERRERO	07	041	LEONARDO BRAVO	1690
12	GUERRERO	07	041	LEONARDO BRAVO	1691
12	GUERRERO	07	041	LEONARDO BRAVO	1692
12	GUERRERO	07	041	LEONARDO BRAVO	1693
12	GUERRERO	07	041	LEONARDO BRAVO	1694
12	GUERRERO	07	041	LEONARDO BRAVO	1695
12	GUERRERO	07	041	LEONARDO BRAVO	1696
12	GUERRERO	07	041	LEONARDO BRAVO	1697
12	GUERRERO	07	041	LEONARDO BRAVO	1698
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0671
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0672
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0673
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0674
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0675
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0676
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0677
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0678
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0679
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0680
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0681
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0682
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0683
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0684
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0685
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0686
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0687
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0688
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0689
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0690
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0691
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0692
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0693
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0694
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0695
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0696
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0697
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0698
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0699
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0700
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0701
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0702
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0703
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0704
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0705
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0706
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0707
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0708
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0709

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0710
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0711
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0712
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0713
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0714
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0715
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0716
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0717
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0718
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0719
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0720
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0721
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0722
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0723
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	0724
12	GUERRERO	08	012	AYUTLA DE LOS LIBRES	2723
12	GUERRERO	08	013	AZOYU	0725
12	GUERRERO	08	013	AZOYU	0726
12	GUERRERO	08	013	AZOYU	0727
12	GUERRERO	08	013	AZOYU	0728
12	GUERRERO	08	013	AZOYU	0729
12	GUERRERO	08	013	AZOYU	0730
12	GUERRERO	08	013	AZOYU	0731
12	GUERRERO	08	013	AZOYU	0733
12	GUERRERO	08	013	AZOYU	0734
12	GUERRERO	08	013	AZOYU	0736
12	GUERRERO	08	013	AZOYU	0737
12	GUERRERO	08	013	AZOYU	0738
12	GUERRERO	08	013	AZOYU	0741
12	GUERRERO	08	013	AZOYU	0742
12	GUERRERO	08	013	AZOYU	0751
12	GUERRERO	08	013	AZOYU	0760
12	GUERRERO	08	013	AZOYU	0761
12	GUERRERO	08	018	COPALA	0844
12	GUERRERO	08	018	COPALA	0845
12	GUERRERO	08	018	COPALA	0846
12	GUERRERO	08	018	COPALA	0847
12	GUERRERO	08	018	COPALA	0848
12	GUERRERO	08	018	COPALA	0849
12	GUERRERO	08	018	COPALA	0850
12	GUERRERO	08	018	COPALA	0851
12	GUERRERO	08	018	COPALA	0852
12	GUERRERO	08	018	COPALA	0853
12	GUERRERO	08	018	COPALA	0854
12	GUERRERO	08	018	COPALA	0855
12	GUERRERO	08	018	COPALA	0856
12	GUERRERO	08	018	COPALA	0857
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1001
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1002
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1003
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1004
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1005
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1006
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1007
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1008

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1009
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1010
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1011
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1012
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1013
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1014
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1015
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1016
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1017
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1019
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1020
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1021
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1022
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1023
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1024
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1025
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1026
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1027
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1028
12	GUERRERO	08	023	CUAJINICUILAPA	1029
12	GUERRERO	08	025	CUAUTEPEC	1037
12	GUERRERO	08	025	CUAUTEPEC	1038
12	GUERRERO	08	025	CUAUTEPEC	1039
12	GUERRERO	08	025	CUAUTEPEC	1040
12	GUERRERO	08	025	CUAUTEPEC	1041
12	GUERRERO	08	025	CUAUTEPEC	1042
12	GUERRERO	08	025	CUAUTEPEC	1043
12	GUERRERO	08	025	CUAUTEPEC	1044
12	GUERRERO	08	025	CUAUTEPEC	1045
12	GUERRERO	08	025	CUAUTEPEC	1046
12	GUERRERO	08	025	CUAUTEPEC	1047
12	GUERRERO	08	025	CUAUTEPEC	1048
12	GUERRERO	08	025	CUAUTEPEC	1049
12	GUERRERO	08	031	FLORENCIO VILLARREAL	1339
12	GUERRERO	08	031	FLORENCIO VILLARREAL	1340
12	GUERRERO	08	031	FLORENCIO VILLARREAL	1341
12	GUERRERO	08	031	FLORENCIO VILLARREAL	1342
12	GUERRERO	08	031	FLORENCIO VILLARREAL	1344
12	GUERRERO	08	031	FLORENCIO VILLARREAL	1345
12	GUERRERO	08	031	FLORENCIO VILLARREAL	1346
12	GUERRERO	08	031	FLORENCIO VILLARREAL	1347
12	GUERRERO	08	031	FLORENCIO VILLARREAL	1348
12	GUERRERO	08	031	FLORENCIO VILLARREAL	1349
12	GUERRERO	08	031	FLORENCIO VILLARREAL	1350
12	GUERRERO	08	031	FLORENCIO VILLARREAL	1351
12	GUERRERO	08	031	FLORENCIO VILLARREAL	1352
12	GUERRERO	08	031	FLORENCIO VILLARREAL	1353
12	GUERRERO	08	031	FLORENCIO VILLARREAL	1354
12	GUERRERO	08	031	FLORENCIO VILLARREAL	1355
12	GUERRERO	08	031	FLORENCIO VILLARREAL	1356
12	GUERRERO	08	031	FLORENCIO VILLARREAL	1357
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	1654
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	1655
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	1656
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	1657

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	1658
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	1659
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	1660
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	1661
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	1662
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	1663
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	1664
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	1665
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	1666
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	1667
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	1668
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	1669
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	1670
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	1671
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	1672
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	1673
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	1674
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	1675
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	1676
12	GUERRERO	08	040	JUAN R. ESCUDERO	2784
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1809
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1810
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1811
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1812
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1813
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1814
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1815
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1816
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1817
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1818
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1819
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1820
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1821
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1822
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1823
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1824
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1825
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1826
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1827
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1828
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1829
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1830
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1831
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1832
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1833
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1834
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1835
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1836
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1837
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1838
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1839
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1840
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1841
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1842
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1843

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1844
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1845
12	GUERRERO	08	047	OMETEPEC	1846
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2041
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2042
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2043
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2044
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2045
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2046
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2047
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2048
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2049
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2050
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2051
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2052
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2053
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2054
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2055
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2056
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2057
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2058
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2059
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2060
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2061
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2062
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2063
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2064
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2065
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2066
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2067
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2068
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2069
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2070
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2071
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2072
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2073
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2074
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2075
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2076
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2077
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2078
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2079
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2080
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2082
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2083
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2084
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2085
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2086
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2087
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2088
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2089
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2090
12	GUERRERO	08	054	SAN MARCOS	2091
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2223
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2224

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2225
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2226
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2227
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2228
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2229
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2230
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2231
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2232
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2233
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2234
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2235
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2236
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2237
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2238
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2239
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2240
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2241
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2242
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2243
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2244
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2245
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2246
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2247
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2248
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2249
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2250
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2251
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2252
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2253
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2254
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2255
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2256
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2257
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2258
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2259
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2260
12	GUERRERO	08	057	TECOANAPA	2261
12	GUERRERO	08	080	MARQUELIA	0732
12	GUERRERO	08	080	MARQUELIA	0735
12	GUERRERO	08	080	MARQUELIA	0747
12	GUERRERO	08	080	MARQUELIA	0752
12	GUERRERO	08	080	MARQUELIA	0753
12	GUERRERO	08	080	MARQUELIA	0754
12	GUERRERO	08	080	MARQUELIA	0755
12	GUERRERO	08	080	MARQUELIA	0756
12	GUERRERO	08	080	MARQUELIA	0759
12	GUERRERO	08	080	MARQUELIA	0762
12	GUERRERO	08	080	MARQUELIA	1018
12	GUERRERO	08	081	JUCHITAN	0739
12	GUERRERO	08	081	JUCHITAN	0740
12	GUERRERO	08	081	JUCHITAN	0743
12	GUERRERO	08	081	JUCHITAN	0744
12	GUERRERO	08	081	JUCHITAN	0745
12	GUERRERO	08	081	JUCHITAN	0746
12	GUERRERO	08	081	JUCHITAN	0748

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	08	081	JUCHITAN	0749
12	GUERRERO	08	081	JUCHITAN	0750
12	GUERRERO	08	081	JUCHITAN	0758
12	GUERRERO	08	081	JUCHITAN	2792
12	GUERRERO	08	081	JUCHITAN	2793
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0112
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0113
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0114
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0115
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0116
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0117
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0118
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0119
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0120
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0132
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0133
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0134
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0135
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0136
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0137
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0138
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0149
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0150
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0151
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0152
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0153
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0154
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0155
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0156
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0157
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0158
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0159
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0160
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0161
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0172
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0173
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0174
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0175
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0176
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0177
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0178
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0179
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0180
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0181
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0182
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0183
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0184
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0185
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0186
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0187
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0188
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0189
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0190
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0199
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0200

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0201
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0202
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0203
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0204
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0205
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0206
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0207
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0208
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0209
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0210
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0211
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0212
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0213
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0214
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0215
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0245
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0246
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0247
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0264
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0265
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0266
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0267
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0280
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0281
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0282
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0283
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0284
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0290
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0291
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0292
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0293
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0294
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0295
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0296
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0297
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0298
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0299
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0300
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0301
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0302
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0304
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0305
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0306
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0307
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0308
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0309
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0310
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0311
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0312
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0313
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0314
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0315
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0316
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0317
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0318

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE GUERRERO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0319
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0320
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0321
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0322
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0323
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0324
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0325
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0326
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0327
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0328
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0329
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0330
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0331
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0332
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0335
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0336
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0339
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0340
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0341
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0342
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0348
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0349
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0350
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0351
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0352
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0354
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0355
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0356
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0357
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0358
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0359
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0360
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0361
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0362
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0363
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0364
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0365
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0366
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0367
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0368
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0369
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0370
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0371
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0372
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0373
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0374
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0375
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0376
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0377
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0378
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0379
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0380
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0381
12	GUERRERO	09	001	ACAPULCO DE JUAREZ	0382

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	01	010	ATLAPEXCO	0162
13	HIDALGO	01	010	ATLAPEXCO	0163
13	HIDALGO	01	010	ATLAPEXCO	0164
13	HIDALGO	01	010	ATLAPEXCO	0165
13	HIDALGO	01	010	ATLAPEXCO	0166
13	HIDALGO	01	010	ATLAPEXCO	0167
13	HIDALGO	01	010	ATLAPEXCO	0168
13	HIDALGO	01	010	ATLAPEXCO	0169
13	HIDALGO	01	010	ATLAPEXCO	0170
13	HIDALGO	01	010	ATLAPEXCO	0171
13	HIDALGO	01	010	ATLAPEXCO	0172
13	HIDALGO	01	010	ATLAPEXCO	0173
13	HIDALGO	01	010	ATLAPEXCO	0174
13	HIDALGO	01	010	ATLAPEXCO	0175
13	HIDALGO	01	010	ATLAPEXCO	0176
13	HIDALGO	01	010	ATLAPEXCO	0177
13	HIDALGO	01	013	CALNALI	0224
13	HIDALGO	01	013	CALNALI	0225
13	HIDALGO	01	013	CALNALI	0226
13	HIDALGO	01	013	CALNALI	0227
13	HIDALGO	01	013	CALNALI	0228
13	HIDALGO	01	013	CALNALI	0229
13	HIDALGO	01	013	CALNALI	0230
13	HIDALGO	01	013	CALNALI	0231
13	HIDALGO	01	013	CALNALI	0232
13	HIDALGO	01	013	CALNALI	0233
13	HIDALGO	01	013	CALNALI	0234
13	HIDALGO	01	013	CALNALI	0235
13	HIDALGO	01	013	CALNALI	0236
13	HIDALGO	01	013	CALNALI	0237
13	HIDALGO	01	013	CALNALI	0238
13	HIDALGO	01	013	CALNALI	0239
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0405
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0406
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0407
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0408
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0409
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0410
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0411
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0412
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0413
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0414
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0415
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0416
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0417
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0418
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0419
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0420
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0421
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0422
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0423
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0424
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0425
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0426
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0427

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0428
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0429
13	HIDALGO	01	025	HUAUTLA	0430
13	HIDALGO	01	026	HUAZALINGO	0431
13	HIDALGO	01	026	HUAZALINGO	0432
13	HIDALGO	01	026	HUAZALINGO	0433
13	HIDALGO	01	026	HUAZALINGO	0434
13	HIDALGO	01	026	HUAZALINGO	0435
13	HIDALGO	01	026	HUAZALINGO	0436
13	HIDALGO	01	026	HUAZALINGO	0437
13	HIDALGO	01	026	HUAZALINGO	0438
13	HIDALGO	01	026	HUAZALINGO	0439
13	HIDALGO	01	026	HUAZALINGO	0440
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0457
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0458
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0459
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0460
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0461
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0462
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0463
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0464
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0465
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0466
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0467
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0468
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0469
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0470
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0471
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0472
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0473
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0474
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0475
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0476
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0477
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0478
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0479
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0480
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0481
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0482
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0483
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0484
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0485
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0486
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0487
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0488
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0489
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0490
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0491
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0492
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0493
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0494
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0495
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0496
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0497
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0498

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0499
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0500
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0501
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0502
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0503
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0504
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0505
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0506
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0507
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0508
13	HIDALGO	01	028	HUEJUTLA DE REYES	0509
13	HIDALGO	01	032	JALTOCAN	0630
13	HIDALGO	01	032	JALTOCAN	0631
13	HIDALGO	01	032	JALTOCAN	0632
13	HIDALGO	01	032	JALTOCAN	0633
13	HIDALGO	01	032	JALTOCAN	0634
13	HIDALGO	01	032	JALTOCAN	0635
13	HIDALGO	01	032	JALTOCAN	0636
13	HIDALGO	01	032	JALTOCAN	0637
13	HIDALGO	01	032	JALTOCAN	0638
13	HIDALGO	01	032	JALTOCAN	0639
13	HIDALGO	01	032	JALTOCAN	0640
13	HIDALGO	01	032	JALTOCAN	0641
13	HIDALGO	01	035	LOLOTLA	0657
13	HIDALGO	01	035	LOLOTLA	0658
13	HIDALGO	01	035	LOLOTLA	0659
13	HIDALGO	01	035	LOLOTLA	0660
13	HIDALGO	01	035	LOLOTLA	0661
13	HIDALGO	01	035	LOLOTLA	0662
13	HIDALGO	01	035	LOLOTLA	0663
13	HIDALGO	01	035	LOLOTLA	0664
13	HIDALGO	01	042	MOLANGO DE ESCAMILLA	0765
13	HIDALGO	01	042	MOLANGO DE ESCAMILLA	0766
13	HIDALGO	01	042	MOLANGO DE ESCAMILLA	0767
13	HIDALGO	01	042	MOLANGO DE ESCAMILLA	0768
13	HIDALGO	01	042	MOLANGO DE ESCAMILLA	0769
13	HIDALGO	01	042	MOLANGO DE ESCAMILLA	0770
13	HIDALGO	01	042	MOLANGO DE ESCAMILLA	0771
13	HIDALGO	01	042	MOLANGO DE ESCAMILLA	0772
13	HIDALGO	01	042	MOLANGO DE ESCAMILLA	0773
13	HIDALGO	01	042	MOLANGO DE ESCAMILLA	0774
13	HIDALGO	01	042	MOLANGO DE ESCAMILLA	0775
13	HIDALGO	01	042	MOLANGO DE ESCAMILLA	0776
13	HIDALGO	01	042	MOLANGO DE ESCAMILLA	0777
13	HIDALGO	01	042	MOLANGO DE ESCAMILLA	0778
13	HIDALGO	01	042	MOLANGO DE ESCAMILLA	0779
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1043
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1044
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1045
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1046
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1047
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1048
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1049
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1050
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1051

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1052
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1053
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1054
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1055
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1056
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1057
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1058
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1059
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1060
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1061
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1062
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1063
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1064
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1065
13	HIDALGO	01	053	SAN FELIPE ORIZATLAN	1066
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1229
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1230
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1231
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1232
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1233
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1234
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1235
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1236
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1237
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1238
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1239
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1240
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1241
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1242
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1243
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1244
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1245
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1246
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1247
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1248
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1249
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1250
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1251
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1252
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1253
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1254
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1255
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1256
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1257
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1258
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1259
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1260
13	HIDALGO	01	062	TEPEHUACAN DE GUERRERO	1261
13	HIDALGO	01	067	TIANGUISTENGO	1333
13	HIDALGO	01	067	TIANGUISTENGO	1334
13	HIDALGO	01	067	TIANGUISTENGO	1335
13	HIDALGO	01	067	TIANGUISTENGO	1336
13	HIDALGO	01	067	TIANGUISTENGO	1337
13	HIDALGO	01	067	TIANGUISTENGO	1338
13	HIDALGO	01	067	TIANGUISTENGO	1339

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	01	067	TIANGUISTENGO	1340
13	HIDALGO	01	067	TIANGUISTENGO	1341
13	HIDALGO	01	067	TIANGUISTENGO	1342
13	HIDALGO	01	067	TIANGUISTENGO	1343
13	HIDALGO	01	067	TIANGUISTENGO	1344
13	HIDALGO	01	067	TIANGUISTENGO	1345
13	HIDALGO	01	067	TIANGUISTENGO	1346
13	HIDALGO	01	067	TIANGUISTENGO	1347
13	HIDALGO	01	067	TIANGUISTENGO	1348
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1403
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1404
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1405
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1406
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1407
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1408
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1409
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1410
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1411
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1412
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1413
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1414
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1415
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1416
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1417
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1418
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1419
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1420
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1421
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1422
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1423
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1424
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1425
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1426
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1427
13	HIDALGO	01	072	TLANCHINOL	1428
13	HIDALGO	01	078	XOCHIATIPAN	1563
13	HIDALGO	01	078	XOCHIATIPAN	1564
13	HIDALGO	01	078	XOCHIATIPAN	1565
13	HIDALGO	01	078	XOCHIATIPAN	1566
13	HIDALGO	01	078	XOCHIATIPAN	1567
13	HIDALGO	01	078	XOCHIATIPAN	1568
13	HIDALGO	01	078	XOCHIATIPAN	1569
13	HIDALGO	01	078	XOCHIATIPAN	1570
13	HIDALGO	01	078	XOCHIATIPAN	1571
13	HIDALGO	01	078	XOCHIATIPAN	1572
13	HIDALGO	01	078	XOCHIATIPAN	1573
13	HIDALGO	01	078	XOCHIATIPAN	1574
13	HIDALGO	01	078	XOCHIATIPAN	1575
13	HIDALGO	01	079	XOCHICOATLAN	1576
13	HIDALGO	01	079	XOCHICOATLAN	1577
13	HIDALGO	01	079	XOCHICOATLAN	1578
13	HIDALGO	01	079	XOCHICOATLAN	1579
13	HIDALGO	01	079	XOCHICOATLAN	1580
13	HIDALGO	01	079	XOCHICOATLAN	1581
13	HIDALGO	01	079	XOCHICOATLAN	1582

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	01	079	XOCHICOATLAN	1583
13	HIDALGO	01	079	XOCHICOATLAN	1584
13	HIDALGO	01	080	YAHUALICA	1585
13	HIDALGO	01	080	YAHUALICA	1586
13	HIDALGO	01	080	YAHUALICA	1587
13	HIDALGO	01	080	YAHUALICA	1588
13	HIDALGO	01	080	YAHUALICA	1589
13	HIDALGO	01	080	YAHUALICA	1590
13	HIDALGO	01	080	YAHUALICA	1591
13	HIDALGO	01	080	YAHUALICA	1592
13	HIDALGO	01	080	YAHUALICA	1593
13	HIDALGO	01	080	YAHUALICA	1594
13	HIDALGO	01	080	YAHUALICA	1595
13	HIDALGO	01	080	YAHUALICA	1596
13	HIDALGO	01	080	YAHUALICA	1597
13	HIDALGO	01	080	YAHUALICA	1598
13	HIDALGO	01	080	YAHUALICA	1599
13	HIDALGO	02	006	ALFAJAYUCAN	0092
13	HIDALGO	02	006	ALFAJAYUCAN	0093
13	HIDALGO	02	006	ALFAJAYUCAN	0094
13	HIDALGO	02	006	ALFAJAYUCAN	0095
13	HIDALGO	02	006	ALFAJAYUCAN	0096
13	HIDALGO	02	006	ALFAJAYUCAN	0097
13	HIDALGO	02	006	ALFAJAYUCAN	0098
13	HIDALGO	02	006	ALFAJAYUCAN	0099
13	HIDALGO	02	006	ALFAJAYUCAN	0100
13	HIDALGO	02	006	ALFAJAYUCAN	0101
13	HIDALGO	02	006	ALFAJAYUCAN	0102
13	HIDALGO	02	006	ALFAJAYUCAN	0103
13	HIDALGO	02	006	ALFAJAYUCAN	0104
13	HIDALGO	02	006	ALFAJAYUCAN	0105
13	HIDALGO	02	006	ALFAJAYUCAN	0106
13	HIDALGO	02	006	ALFAJAYUCAN	0107
13	HIDALGO	02	006	ALFAJAYUCAN	0108
13	HIDALGO	02	006	ALFAJAYUCAN	0109
13	HIDALGO	02	006	ALFAJAYUCAN	0110
13	HIDALGO	02	006	ALFAJAYUCAN	0111
13	HIDALGO	02	006	ALFAJAYUCAN	0112
13	HIDALGO	02	006	ALFAJAYUCAN	0113
13	HIDALGO	02	014	CARDONAL	0240
13	HIDALGO	02	014	CARDONAL	0241
13	HIDALGO	02	014	CARDONAL	0242
13	HIDALGO	02	014	CARDONAL	0243
13	HIDALGO	02	014	CARDONAL	0244
13	HIDALGO	02	014	CARDONAL	0245
13	HIDALGO	02	014	CARDONAL	0246
13	HIDALGO	02	014	CARDONAL	0247
13	HIDALGO	02	014	CARDONAL	0248
13	HIDALGO	02	014	CARDONAL	0249
13	HIDALGO	02	014	CARDONAL	0250
13	HIDALGO	02	014	CARDONAL	0251
13	HIDALGO	02	014	CARDONAL	0252
13	HIDALGO	02	014	CARDONAL	0253
13	HIDALGO	02	014	CARDONAL	0254
13	HIDALGO	02	014	CARDONAL	0255

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	02	014	CARDONAL	0256
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0291
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0292
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0293
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0294
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0295
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0296
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0297
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0298
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0299
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0300
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0301
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0302
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0303
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0304
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0305
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0306
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0307
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0308
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0309
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0310
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0311
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0312
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0313
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0314
13	HIDALGO	02	017	CHAPULHUACAN	0315
13	HIDALGO	02	018	CHILCUAUTLA	0316
13	HIDALGO	02	018	CHILCUAUTLA	0317
13	HIDALGO	02	018	CHILCUAUTLA	0318
13	HIDALGO	02	018	CHILCUAUTLA	0319
13	HIDALGO	02	018	CHILCUAUTLA	0320
13	HIDALGO	02	018	CHILCUAUTLA	0321
13	HIDALGO	02	018	CHILCUAUTLA	0322
13	HIDALGO	02	018	CHILCUAUTLA	0323
13	HIDALGO	02	018	CHILCUAUTLA	0324
13	HIDALGO	02	018	CHILCUAUTLA	0325
13	HIDALGO	02	018	CHILCUAUTLA	0326
13	HIDALGO	02	018	CHILCUAUTLA	0327
13	HIDALGO	02	018	CHILCUAUTLA	0328
13	HIDALGO	02	018	CHILCUAUTLA	0329
13	HIDALGO	02	018	CHILCUAUTLA	0330
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0547
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0548
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0549
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0550
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0551
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0552
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0553
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0554
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0555
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0556
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0557
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0558
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0559
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0560

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0561
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0562
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0563
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0564
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0565
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0566
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0567
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0568
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0569
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0570
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0571
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0572
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0573
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0574
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0575
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0576
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0577
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0578
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0579
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0580
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0581
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0582
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0583
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0584
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0585
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0586
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0587
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0588
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0589
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0590
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0591
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0592
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0593
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0594
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0595
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0596
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0597
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0598
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0599
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0600
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0601
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0602
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0603
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0604
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0605
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0606
13	HIDALGO	02	030	IXMIQUILPAN	0607
13	HIDALGO	02	031	JACALA DE LEDEZMA	0608
13	HIDALGO	02	031	JACALA DE LEDEZMA	0609
13	HIDALGO	02	031	JACALA DE LEDEZMA	0610
13	HIDALGO	02	031	JACALA DE LEDEZMA	0611
13	HIDALGO	02	031	JACALA DE LEDEZMA	0612
13	HIDALGO	02	031	JACALA DE LEDEZMA	0613
13	HIDALGO	02	031	JACALA DE LEDEZMA	0614
13	HIDALGO	02	031	JACALA DE LEDEZMA	0615

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	02	031	JACALA DE LEDEZMA	0616
13	HIDALGO	02	031	JACALA DE LEDEZMA	0617
13	HIDALGO	02	031	JACALA DE LEDEZMA	0618
13	HIDALGO	02	031	JACALA DE LEDEZMA	0619
13	HIDALGO	02	031	JACALA DE LEDEZMA	0620
13	HIDALGO	02	031	JACALA DE LEDEZMA	0621
13	HIDALGO	02	031	JACALA DE LEDEZMA	0622
13	HIDALGO	02	031	JACALA DE LEDEZMA	0623
13	HIDALGO	02	031	JACALA DE LEDEZMA	0624
13	HIDALGO	02	031	JACALA DE LEDEZMA	0625
13	HIDALGO	02	031	JACALA DE LEDEZMA	0626
13	HIDALGO	02	031	JACALA DE LEDEZMA	0627
13	HIDALGO	02	031	JACALA DE LEDEZMA	0628
13	HIDALGO	02	031	JACALA DE LEDEZMA	0629
13	HIDALGO	02	034	LA MISION	0646
13	HIDALGO	02	034	LA MISION	0647
13	HIDALGO	02	034	LA MISION	0648
13	HIDALGO	02	034	LA MISION	0649
13	HIDALGO	02	034	LA MISION	0650
13	HIDALGO	02	034	LA MISION	0651
13	HIDALGO	02	034	LA MISION	0652
13	HIDALGO	02	034	LA MISION	0653
13	HIDALGO	02	034	LA MISION	0654
13	HIDALGO	02	034	LA MISION	0655
13	HIDALGO	02	034	LA MISION	0656
13	HIDALGO	02	043	NICOLAS FLORES	0780
13	HIDALGO	02	043	NICOLAS FLORES	0781
13	HIDALGO	02	043	NICOLAS FLORES	0782
13	HIDALGO	02	043	NICOLAS FLORES	0783
13	HIDALGO	02	043	NICOLAS FLORES	0784
13	HIDALGO	02	043	NICOLAS FLORES	0785
13	HIDALGO	02	043	NICOLAS FLORES	0786
13	HIDALGO	02	043	NICOLAS FLORES	0787
13	HIDALGO	02	043	NICOLAS FLORES	0788
13	HIDALGO	02	043	NICOLAS FLORES	0789
13	HIDALGO	02	043	NICOLAS FLORES	0790
13	HIDALGO	02	043	NICOLAS FLORES	0791
13	HIDALGO	02	043	NICOLAS FLORES	0792
13	HIDALGO	02	043	NICOLAS FLORES	0793
13	HIDALGO	02	043	NICOLAS FLORES	0794
13	HIDALGO	02	043	NICOLAS FLORES	0795
13	HIDALGO	02	043	NICOLAS FLORES	0796
13	HIDALGO	02	043	NICOLAS FLORES	0797
13	HIDALGO	02	043	NICOLAS FLORES	0798
13	HIDALGO	02	043	NICOLAS FLORES	0799
13	HIDALGO	02	043	NICOLAS FLORES	0800
13	HIDALGO	02	043	NICOLAS FLORES	0801
13	HIDALGO	02	046	PACULA	0822
13	HIDALGO	02	046	PACULA	0823
13	HIDALGO	02	046	PACULA	0824
13	HIDALGO	02	046	PACULA	0825
13	HIDALGO	02	046	PACULA	0826
13	HIDALGO	02	046	PACULA	0827
13	HIDALGO	02	046	PACULA	0828
13	HIDALGO	02	046	PACULA	0829

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	02	046	PACULA	0830
13	HIDALGO	02	046	PACULA	0831
13	HIDALGO	02	048	PISAFLORES	0962
13	HIDALGO	02	048	PISAFLORES	0963
13	HIDALGO	02	048	PISAFLORES	0964
13	HIDALGO	02	048	PISAFLORES	0965
13	HIDALGO	02	048	PISAFLORES	0966
13	HIDALGO	02	048	PISAFLORES	0967
13	HIDALGO	02	048	PISAFLORES	0968
13	HIDALGO	02	048	PISAFLORES	0969
13	HIDALGO	02	048	PISAFLORES	0970
13	HIDALGO	02	048	PISAFLORES	0971
13	HIDALGO	02	048	PISAFLORES	0972
13	HIDALGO	02	048	PISAFLORES	0973
13	HIDALGO	02	048	PISAFLORES	0974
13	HIDALGO	02	048	PISAFLORES	0975
13	HIDALGO	02	048	PISAFLORES	0976
13	HIDALGO	02	048	PISAFLORES	0977
13	HIDALGO	02	048	PISAFLORES	0978
13	HIDALGO	02	048	PISAFLORES	0979
13	HIDALGO	02	048	PISAFLORES	0980
13	HIDALGO	02	048	PISAFLORES	0981
13	HIDALGO	02	049	PROGRESO DE OBREGON	0982
13	HIDALGO	02	049	PROGRESO DE OBREGON	0983
13	HIDALGO	02	049	PROGRESO DE OBREGON	0984
13	HIDALGO	02	049	PROGRESO DE OBREGON	0985
13	HIDALGO	02	049	PROGRESO DE OBREGON	0986
13	HIDALGO	02	049	PROGRESO DE OBREGON	0987
13	HIDALGO	02	049	PROGRESO DE OBREGON	0988
13	HIDALGO	02	049	PROGRESO DE OBREGON	0989
13	HIDALGO	02	049	PROGRESO DE OBREGON	0990
13	HIDALGO	02	049	PROGRESO DE OBREGON	0991
13	HIDALGO	02	049	PROGRESO DE OBREGON	0992
13	HIDALGO	02	049	PROGRESO DE OBREGON	0993
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1067
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1068
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1069
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1070
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1071
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1072
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1073
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1074
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1075
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1076
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1077
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1078
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1079
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1080
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1081
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1082
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1083
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1084
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1085
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1086
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1087

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1088
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1089
13	HIDALGO	02	054	SAN SALVADOR	1090
13	HIDALGO	02	055	SANTIAGO DE ANAYA	1091
13	HIDALGO	02	055	SANTIAGO DE ANAYA	1092
13	HIDALGO	02	055	SANTIAGO DE ANAYA	1093
13	HIDALGO	02	055	SANTIAGO DE ANAYA	1094
13	HIDALGO	02	055	SANTIAGO DE ANAYA	1095
13	HIDALGO	02	055	SANTIAGO DE ANAYA	1096
13	HIDALGO	02	055	SANTIAGO DE ANAYA	1097
13	HIDALGO	02	055	SANTIAGO DE ANAYA	1098
13	HIDALGO	02	055	SANTIAGO DE ANAYA	1099
13	HIDALGO	02	055	SANTIAGO DE ANAYA	1100
13	HIDALGO	02	055	SANTIAGO DE ANAYA	1101
13	HIDALGO	02	055	SANTIAGO DE ANAYA	1102
13	HIDALGO	02	055	SANTIAGO DE ANAYA	1103
13	HIDALGO	02	055	SANTIAGO DE ANAYA	1104
13	HIDALGO	02	055	SANTIAGO DE ANAYA	1105
13	HIDALGO	02	055	SANTIAGO DE ANAYA	1106
13	HIDALGO	02	055	SANTIAGO DE ANAYA	1107
13	HIDALGO	02	055	SANTIAGO DE ANAYA	1108
13	HIDALGO	02	055	SANTIAGO DE ANAYA	1109
13	HIDALGO	02	058	TASQUILLO	1132
13	HIDALGO	02	058	TASQUILLO	1133
13	HIDALGO	02	058	TASQUILLO	1134
13	HIDALGO	02	058	TASQUILLO	1135
13	HIDALGO	02	058	TASQUILLO	1136
13	HIDALGO	02	058	TASQUILLO	1137
13	HIDALGO	02	058	TASQUILLO	1138
13	HIDALGO	02	058	TASQUILLO	1139
13	HIDALGO	02	058	TASQUILLO	1140
13	HIDALGO	02	058	TASQUILLO	1141
13	HIDALGO	02	058	TASQUILLO	1142
13	HIDALGO	02	058	TASQUILLO	1143
13	HIDALGO	02	058	TASQUILLO	1144
13	HIDALGO	02	058	TASQUILLO	1145
13	HIDALGO	02	058	TASQUILLO	1146
13	HIDALGO	02	058	TASQUILLO	1147
13	HIDALGO	02	058	TASQUILLO	1148
13	HIDALGO	02	058	TASQUILLO	1149
13	HIDALGO	02	058	TASQUILLO	1150
13	HIDALGO	02	058	TASQUILLO	1151
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1152
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1153
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1154
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1155
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1156
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1157
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1158
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1159
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1160
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1161
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1162
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1163
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1164

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1165
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1166
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1167
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1168
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1169
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1170
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1171
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1172
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1173
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1174
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1175
13	HIDALGO	02	059	TECOZAUTLA	1176
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1644
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1645
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1646
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1647
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1648
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1649
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1650
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1651
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1652
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1653
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1654
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1655
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1656
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1657
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1659
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1660
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1661
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1662
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1663
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1664
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1665
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1667
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1668
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1669
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1670
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1671
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1672
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1673
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1674
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1675
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1676
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1677
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1678
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1679
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1680
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1681
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1682
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1683
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1684
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1685
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1686
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1687
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1688

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1689
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1690
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1691
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1692
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1693
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1694
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1695
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1696
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1697
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1698
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1699
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1700
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1701
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1702
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1703
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1704
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1705
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1706
13	HIDALGO	02	084	ZIMAPAN	1707
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0034
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0035
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0036
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0037
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0038
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0039
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0040
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0041
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0042
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0043
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0044
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0045
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0046
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0047
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0048
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0049
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0050
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0051
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0052
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0053
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0054
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0055
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0056
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0057
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0058
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0059
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0060
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0061
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0062
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0063
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0064
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0065
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0066
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0067
13	HIDALGO	03	003	ACTOPAN	0068
13	HIDALGO	03	005	AJACUBA	0081

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	03	005	AJACUBA	0082
13	HIDALGO	03	005	AJACUBA	0083
13	HIDALGO	03	005	AJACUBA	0084
13	HIDALGO	03	005	AJACUBA	0085
13	HIDALGO	03	005	AJACUBA	0086
13	HIDALGO	03	005	AJACUBA	0087
13	HIDALGO	03	005	AJACUBA	0088
13	HIDALGO	03	005	AJACUBA	0089
13	HIDALGO	03	005	AJACUBA	0090
13	HIDALGO	03	005	AJACUBA	0091
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0178
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0179
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0180
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0181
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0182
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0183
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0184
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0185
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0186
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0187
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0188
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0189
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0190
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0191
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0192
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0193
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0194
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0195
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0196
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0197
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0198
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0199
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0200
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0201
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0202
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0203
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0204
13	HIDALGO	03	011	ATOTONILCO EL GRANDE	0205
13	HIDALGO	03	019	EL ARENAL	0331
13	HIDALGO	03	019	EL ARENAL	0332
13	HIDALGO	03	019	EL ARENAL	0333
13	HIDALGO	03	019	EL ARENAL	0334
13	HIDALGO	03	019	EL ARENAL	0335
13	HIDALGO	03	019	EL ARENAL	0336
13	HIDALGO	03	019	EL ARENAL	0337
13	HIDALGO	03	019	EL ARENAL	0338
13	HIDALGO	03	019	EL ARENAL	0339
13	HIDALGO	03	019	EL ARENAL	0340
13	HIDALGO	03	019	EL ARENAL	0341
13	HIDALGO	03	020	ELOXOCHITLAN	0342
13	HIDALGO	03	020	ELOXOCHITLAN	0343
13	HIDALGO	03	020	ELOXOCHITLAN	0344
13	HIDALGO	03	020	ELOXOCHITLAN	0345
13	HIDALGO	03	020	ELOXOCHITLAN	0346
13	HIDALGO	03	020	ELOXOCHITLAN	0347

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	03	020	ELOXOCHITLAN	0348
13	HIDALGO	03	020	ELOXOCHITLAN	0349
13	HIDALGO	03	023	FRANCISCO I. MADERO	0369
13	HIDALGO	03	023	FRANCISCO I. MADERO	0370
13	HIDALGO	03	023	FRANCISCO I. MADERO	0371
13	HIDALGO	03	023	FRANCISCO I. MADERO	0372
13	HIDALGO	03	023	FRANCISCO I. MADERO	0373
13	HIDALGO	03	023	FRANCISCO I. MADERO	0374
13	HIDALGO	03	023	FRANCISCO I. MADERO	0375
13	HIDALGO	03	023	FRANCISCO I. MADERO	0376
13	HIDALGO	03	023	FRANCISCO I. MADERO	0377
13	HIDALGO	03	023	FRANCISCO I. MADERO	0378
13	HIDALGO	03	023	FRANCISCO I. MADERO	0379
13	HIDALGO	03	023	FRANCISCO I. MADERO	0380
13	HIDALGO	03	023	FRANCISCO I. MADERO	0381
13	HIDALGO	03	023	FRANCISCO I. MADERO	0382
13	HIDALGO	03	023	FRANCISCO I. MADERO	0383
13	HIDALGO	03	023	FRANCISCO I. MADERO	0384
13	HIDALGO	03	023	FRANCISCO I. MADERO	0385
13	HIDALGO	03	024	HUASCA DE OCAMPO	0386
13	HIDALGO	03	024	HUASCA DE OCAMPO	0387
13	HIDALGO	03	024	HUASCA DE OCAMPO	0388
13	HIDALGO	03	024	HUASCA DE OCAMPO	0389
13	HIDALGO	03	024	HUASCA DE OCAMPO	0390
13	HIDALGO	03	024	HUASCA DE OCAMPO	0391
13	HIDALGO	03	024	HUASCA DE OCAMPO	0392
13	HIDALGO	03	024	HUASCA DE OCAMPO	0393
13	HIDALGO	03	024	HUASCA DE OCAMPO	0394
13	HIDALGO	03	024	HUASCA DE OCAMPO	0395
13	HIDALGO	03	024	HUASCA DE OCAMPO	0396
13	HIDALGO	03	024	HUASCA DE OCAMPO	0397
13	HIDALGO	03	024	HUASCA DE OCAMPO	0398
13	HIDALGO	03	024	HUASCA DE OCAMPO	0399
13	HIDALGO	03	024	HUASCA DE OCAMPO	0400
13	HIDALGO	03	024	HUASCA DE OCAMPO	0401
13	HIDALGO	03	024	HUASCA DE OCAMPO	0402
13	HIDALGO	03	024	HUASCA DE OCAMPO	0403
13	HIDALGO	03	024	HUASCA DE OCAMPO	0404
13	HIDALGO	03	033	JUAREZ HIDALGO	0642
13	HIDALGO	03	033	JUAREZ HIDALGO	0643
13	HIDALGO	03	033	JUAREZ HIDALGO	0644
13	HIDALGO	03	033	JUAREZ HIDALGO	0645
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0674
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0675
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0676
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0677
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0678
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0679
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0680
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0681
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0682
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0683
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0684
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0685
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0686

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0687
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0688
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0689
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0690
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0691
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0692
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0693
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0694
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0695
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0696
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0697
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0698
13	HIDALGO	03	037	METZTITLAN	0699
13	HIDALGO	03	038	MINERAL DEL CHICO	0700
13	HIDALGO	03	038	MINERAL DEL CHICO	0701
13	HIDALGO	03	038	MINERAL DEL CHICO	0702
13	HIDALGO	03	038	MINERAL DEL CHICO	0703
13	HIDALGO	03	038	MINERAL DEL CHICO	0704
13	HIDALGO	03	038	MINERAL DEL CHICO	0705
13	HIDALGO	03	038	MINERAL DEL CHICO	0706
13	HIDALGO	03	038	MINERAL DEL CHICO	0707
13	HIDALGO	03	038	MINERAL DEL CHICO	0708
13	HIDALGO	03	038	MINERAL DEL CHICO	0709
13	HIDALGO	03	038	MINERAL DEL CHICO	0710
13	HIDALGO	03	038	MINERAL DEL CHICO	0711
13	HIDALGO	03	038	MINERAL DEL CHICO	0712
13	HIDALGO	03	039	MINERAL DEL MONTE	0713
13	HIDALGO	03	039	MINERAL DEL MONTE	0714
13	HIDALGO	03	039	MINERAL DEL MONTE	0715
13	HIDALGO	03	039	MINERAL DEL MONTE	0716
13	HIDALGO	03	039	MINERAL DEL MONTE	0717
13	HIDALGO	03	039	MINERAL DEL MONTE	0718
13	HIDALGO	03	039	MINERAL DEL MONTE	0719
13	HIDALGO	03	039	MINERAL DEL MONTE	0720
13	HIDALGO	03	039	MINERAL DEL MONTE	0721
13	HIDALGO	03	039	MINERAL DEL MONTE	0722
13	HIDALGO	03	039	MINERAL DEL MONTE	0723
13	HIDALGO	03	039	MINERAL DEL MONTE	0724
13	HIDALGO	03	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0743
13	HIDALGO	03	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0744
13	HIDALGO	03	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0745
13	HIDALGO	03	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0746
13	HIDALGO	03	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0747
13	HIDALGO	03	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0748
13	HIDALGO	03	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0749
13	HIDALGO	03	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0750
13	HIDALGO	03	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0751
13	HIDALGO	03	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0752
13	HIDALGO	03	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0753
13	HIDALGO	03	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0754
13	HIDALGO	03	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0755
13	HIDALGO	03	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0756
13	HIDALGO	03	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0757
13	HIDALGO	03	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0758
13	HIDALGO	03	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0759

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	03	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0760
13	HIDALGO	03	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0761
13	HIDALGO	03	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0762
13	HIDALGO	03	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0763
13	HIDALGO	03	041	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	0764
13	HIDALGO	03	045	OMITLAN DE JUAREZ	0812
13	HIDALGO	03	045	OMITLAN DE JUAREZ	0813
13	HIDALGO	03	045	OMITLAN DE JUAREZ	0814
13	HIDALGO	03	045	OMITLAN DE JUAREZ	0815
13	HIDALGO	03	045	OMITLAN DE JUAREZ	0816
13	HIDALGO	03	045	OMITLAN DE JUAREZ	0817
13	HIDALGO	03	045	OMITLAN DE JUAREZ	0818
13	HIDALGO	03	045	OMITLAN DE JUAREZ	0819
13	HIDALGO	03	045	OMITLAN DE JUAREZ	0820
13	HIDALGO	03	045	OMITLAN DE JUAREZ	0821
13	HIDALGO	03	050	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	0994
13	HIDALGO	03	050	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	0995
13	HIDALGO	03	050	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	0996
13	HIDALGO	03	050	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	0997
13	HIDALGO	03	050	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	0998
13	HIDALGO	03	050	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	0999
13	HIDALGO	03	050	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	1000
13	HIDALGO	03	050	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	1001
13	HIDALGO	03	050	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	1002
13	HIDALGO	03	050	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	1003
13	HIDALGO	03	050	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	1004
13	HIDALGO	03	050	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	1005
13	HIDALGO	03	050	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	1006
13	HIDALGO	03	050	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	1007
13	HIDALGO	03	051	SAN AGUSTIN TLAXIACA	1008
13	HIDALGO	03	051	SAN AGUSTIN TLAXIACA	1009
13	HIDALGO	03	051	SAN AGUSTIN TLAXIACA	1010
13	HIDALGO	03	051	SAN AGUSTIN TLAXIACA	1011
13	HIDALGO	03	051	SAN AGUSTIN TLAXIACA	1012
13	HIDALGO	03	051	SAN AGUSTIN TLAXIACA	1013
13	HIDALGO	03	051	SAN AGUSTIN TLAXIACA	1014
13	HIDALGO	03	051	SAN AGUSTIN TLAXIACA	1015
13	HIDALGO	03	051	SAN AGUSTIN TLAXIACA	1016
13	HIDALGO	03	051	SAN AGUSTIN TLAXIACA	1017
13	HIDALGO	03	051	SAN AGUSTIN TLAXIACA	1018
13	HIDALGO	03	051	SAN AGUSTIN TLAXIACA	1019
13	HIDALGO	03	051	SAN AGUSTIN TLAXIACA	1020
13	HIDALGO	03	051	SAN AGUSTIN TLAXIACA	1021
13	HIDALGO	03	051	SAN AGUSTIN TLAXIACA	1022
13	HIDALGO	03	051	SAN AGUSTIN TLAXIACA	1023
13	HIDALGO	03	051	SAN AGUSTIN TLAXIACA	1024
13	HIDALGO	03	051	SAN AGUSTIN TLAXIACA	1025
13	HIDALGO	03	065	TETEPANGO	1303
13	HIDALGO	03	065	TETEPANGO	1304
13	HIDALGO	03	065	TETEPANGO	1305
13	HIDALGO	03	065	TETEPANGO	1306
13	HIDALGO	03	065	TETEPANGO	1307
13	HIDALGO	03	065	TETEPANGO	1308
13	HIDALGO	03	065	TETEPANGO	1309
13	HIDALGO	03	069	TLAHUELILPAN	1369

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	03	069	TLAHUELILPAN	1370
13	HIDALGO	03	069	TLAHUELILPAN	1371
13	HIDALGO	03	069	TLAHUELILPAN	1372
13	HIDALGO	03	069	TLAHUELILPAN	1373
13	HIDALGO	03	069	TLAHUELILPAN	1374
13	HIDALGO	03	069	TLAHUELILPAN	1375
13	HIDALGO	03	069	TLAHUELILPAN	1376
13	HIDALGO	03	069	TLAHUELILPAN	1377
13	HIDALGO	03	070	TLAHUILTEPA	1378
13	HIDALGO	03	070	TLAHUILTEPA	1379
13	HIDALGO	03	070	TLAHUILTEPA	1380
13	HIDALGO	03	070	TLAHUILTEPA	1381
13	HIDALGO	03	070	TLAHUILTEPA	1382
13	HIDALGO	03	070	TLAHUILTEPA	1383
13	HIDALGO	03	070	TLAHUILTEPA	1384
13	HIDALGO	03	070	TLAHUILTEPA	1385
13	HIDALGO	03	070	TLAHUILTEPA	1386
13	HIDALGO	03	070	TLAHUILTEPA	1387
13	HIDALGO	03	070	TLAHUILTEPA	1388
13	HIDALGO	03	070	TLAHUILTEPA	1389
13	HIDALGO	03	070	TLAHUILTEPA	1390
13	HIDALGO	03	070	TLAHUILTEPA	1391
13	HIDALGO	03	070	TLAHUILTEPA	1392
13	HIDALGO	03	070	TLAHUILTEPA	1393
13	HIDALGO	03	070	TLAHUILTEPA	1394
13	HIDALGO	03	081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	1600
13	HIDALGO	03	081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	1601
13	HIDALGO	03	081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	1602
13	HIDALGO	03	081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	1603
13	HIDALGO	03	081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	1604
13	HIDALGO	03	081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	1605
13	HIDALGO	03	081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	1606
13	HIDALGO	03	081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	1607
13	HIDALGO	03	081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	1608
13	HIDALGO	03	081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	1609
13	HIDALGO	03	081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	1610
13	HIDALGO	03	081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	1611
13	HIDALGO	03	081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	1612
13	HIDALGO	03	081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	1613
13	HIDALGO	03	081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	1614
13	HIDALGO	03	081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	1615
13	HIDALGO	03	081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	1616
13	HIDALGO	03	081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	1617
13	HIDALGO	03	081	ZACUALTIPAN DE ANGELES	1618
13	HIDALGO	04	001	ACATLAN	0001
13	HIDALGO	04	001	ACATLAN	0002
13	HIDALGO	04	001	ACATLAN	0003
13	HIDALGO	04	001	ACATLAN	0004
13	HIDALGO	04	001	ACATLAN	0005
13	HIDALGO	04	001	ACATLAN	0006
13	HIDALGO	04	001	ACATLAN	0007
13	HIDALGO	04	001	ACATLAN	0008
13	HIDALGO	04	001	ACATLAN	0009
13	HIDALGO	04	001	ACATLAN	0010
13	HIDALGO	04	001	ACATLAN	0011

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	04	001	ACATLAN	0012
13	HIDALGO	04	002	ACAXOCHITLAN	0013
13	HIDALGO	04	002	ACAXOCHITLAN	0014
13	HIDALGO	04	002	ACAXOCHITLAN	0015
13	HIDALGO	04	002	ACAXOCHITLAN	0016
13	HIDALGO	04	002	ACAXOCHITLAN	0017
13	HIDALGO	04	002	ACAXOCHITLAN	0018
13	HIDALGO	04	002	ACAXOCHITLAN	0019
13	HIDALGO	04	002	ACAXOCHITLAN	0020
13	HIDALGO	04	002	ACAXOCHITLAN	0021
13	HIDALGO	04	002	ACAXOCHITLAN	0022
13	HIDALGO	04	002	ACAXOCHITLAN	0023
13	HIDALGO	04	002	ACAXOCHITLAN	0024
13	HIDALGO	04	002	ACAXOCHITLAN	0025
13	HIDALGO	04	002	ACAXOCHITLAN	0026
13	HIDALGO	04	002	ACAXOCHITLAN	0027
13	HIDALGO	04	002	ACAXOCHITLAN	0028
13	HIDALGO	04	002	ACAXOCHITLAN	0029
13	HIDALGO	04	002	ACAXOCHITLAN	0030
13	HIDALGO	04	002	ACAXOCHITLAN	0031
13	HIDALGO	04	002	ACAXOCHITLAN	0032
13	HIDALGO	04	002	ACAXOCHITLAN	0033
13	HIDALGO	04	004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	0069
13	HIDALGO	04	004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	0070
13	HIDALGO	04	004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	0071
13	HIDALGO	04	004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	0072
13	HIDALGO	04	004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	0073
13	HIDALGO	04	004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	0074
13	HIDALGO	04	004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	0075
13	HIDALGO	04	004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	0076
13	HIDALGO	04	004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	0077
13	HIDALGO	04	004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	0078
13	HIDALGO	04	004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	0079
13	HIDALGO	04	004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	0080
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0257
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0258
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0259
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0260
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0261
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0262
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0263
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0264
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0265
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0266
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0267
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0268
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0269
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0270
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0271
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0272
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0273
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0274
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0275
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0276
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0277

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0278
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0279
13	HIDALGO	04	015	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	0280
13	HIDALGO	04	027	HUEHUETLA	0441
13	HIDALGO	04	027	HUEHUETLA	0442
13	HIDALGO	04	027	HUEHUETLA	0443
13	HIDALGO	04	027	HUEHUETLA	0444
13	HIDALGO	04	027	HUEHUETLA	0445
13	HIDALGO	04	027	HUEHUETLA	0446
13	HIDALGO	04	027	HUEHUETLA	0447
13	HIDALGO	04	027	HUEHUETLA	0448
13	HIDALGO	04	027	HUEHUETLA	0449
13	HIDALGO	04	027	HUEHUETLA	0450
13	HIDALGO	04	027	HUEHUETLA	0451
13	HIDALGO	04	027	HUEHUETLA	0452
13	HIDALGO	04	027	HUEHUETLA	0453
13	HIDALGO	04	027	HUEHUETLA	0454
13	HIDALGO	04	027	HUEHUETLA	0455
13	HIDALGO	04	027	HUEHUETLA	0456
13	HIDALGO	04	036	METEPEC	0665
13	HIDALGO	04	036	METEPEC	0666
13	HIDALGO	04	036	METEPEC	0667
13	HIDALGO	04	036	METEPEC	0668
13	HIDALGO	04	036	METEPEC	0669
13	HIDALGO	04	036	METEPEC	0670
13	HIDALGO	04	036	METEPEC	0671
13	HIDALGO	04	036	METEPEC	0672
13	HIDALGO	04	036	METEPEC	0673
13	HIDALGO	04	052	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	1026
13	HIDALGO	04	052	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	1027
13	HIDALGO	04	052	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	1028
13	HIDALGO	04	052	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	1029
13	HIDALGO	04	052	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	1030
13	HIDALGO	04	052	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	1031
13	HIDALGO	04	052	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	1032
13	HIDALGO	04	052	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	1033
13	HIDALGO	04	052	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	1034
13	HIDALGO	04	052	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	1035
13	HIDALGO	04	052	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	1036
13	HIDALGO	04	052	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	1037
13	HIDALGO	04	052	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	1038
13	HIDALGO	04	052	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	1039
13	HIDALGO	04	052	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	1040
13	HIDALGO	04	052	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	1041
13	HIDALGO	04	052	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	1042
13	HIDALGO	04	056	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	1110
13	HIDALGO	04	056	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	1111
13	HIDALGO	04	056	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	1112
13	HIDALGO	04	056	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	1113
13	HIDALGO	04	056	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	1114
13	HIDALGO	04	056	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	1115
13	HIDALGO	04	056	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	1116
13	HIDALGO	04	056	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	1117
13	HIDALGO	04	056	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	1118
13	HIDALGO	04	056	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	1119

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	04	056	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	1120
13	HIDALGO	04	060	TENANGO DE DORIA	1177
13	HIDALGO	04	060	TENANGO DE DORIA	1178
13	HIDALGO	04	060	TENANGO DE DORIA	1179
13	HIDALGO	04	060	TENANGO DE DORIA	1180
13	HIDALGO	04	060	TENANGO DE DORIA	1181
13	HIDALGO	04	060	TENANGO DE DORIA	1182
13	HIDALGO	04	060	TENANGO DE DORIA	1183
13	HIDALGO	04	060	TENANGO DE DORIA	1184
13	HIDALGO	04	060	TENANGO DE DORIA	1185
13	HIDALGO	04	060	TENANGO DE DORIA	1186
13	HIDALGO	04	060	TENANGO DE DORIA	1187
13	HIDALGO	04	060	TENANGO DE DORIA	1188
13	HIDALGO	04	060	TENANGO DE DORIA	1189
13	HIDALGO	04	060	TENANGO DE DORIA	1190
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1502
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1503
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1504
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1505
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1506
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1507
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1508
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1509
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1510
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1511
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1512
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1513
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1514
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1515
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1516
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1517
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1518
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1519
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1520
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1521
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1522
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1523
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1524
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1525
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1526
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1527
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1528
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1529
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1530
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1531
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1532
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1533
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1534
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1535
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1536
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1537
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1538
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1539
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1540
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1541

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1542
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1543
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1544
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1545
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1546
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1547
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1548
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1549
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1550
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1551
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1552
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1553
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1554
13	HIDALGO	04	076	TULANCINGO DE BRAVO	1555
13	HIDALGO	05	009	ATITALAQUIA	0152
13	HIDALGO	05	009	ATITALAQUIA	0153
13	HIDALGO	05	009	ATITALAQUIA	0154
13	HIDALGO	05	009	ATITALAQUIA	0155
13	HIDALGO	05	009	ATITALAQUIA	0156
13	HIDALGO	05	009	ATITALAQUIA	0157
13	HIDALGO	05	009	ATITALAQUIA	0158
13	HIDALGO	05	009	ATITALAQUIA	0159
13	HIDALGO	05	009	ATITALAQUIA	0160
13	HIDALGO	05	009	ATITALAQUIA	0161
13	HIDALGO	05	012	ATOTONILCO DE TULA	0206
13	HIDALGO	05	012	ATOTONILCO DE TULA	0207
13	HIDALGO	05	012	ATOTONILCO DE TULA	0208
13	HIDALGO	05	012	ATOTONILCO DE TULA	0209
13	HIDALGO	05	012	ATOTONILCO DE TULA	0210
13	HIDALGO	05	012	ATOTONILCO DE TULA	0211
13	HIDALGO	05	012	ATOTONILCO DE TULA	0212
13	HIDALGO	05	012	ATOTONILCO DE TULA	0213
13	HIDALGO	05	012	ATOTONILCO DE TULA	0214
13	HIDALGO	05	012	ATOTONILCO DE TULA	0215
13	HIDALGO	05	012	ATOTONILCO DE TULA	0216
13	HIDALGO	05	012	ATOTONILCO DE TULA	0217
13	HIDALGO	05	012	ATOTONILCO DE TULA	0218
13	HIDALGO	05	012	ATOTONILCO DE TULA	0219
13	HIDALGO	05	012	ATOTONILCO DE TULA	0220
13	HIDALGO	05	012	ATOTONILCO DE TULA	0221
13	HIDALGO	05	012	ATOTONILCO DE TULA	0222
13	HIDALGO	05	012	ATOTONILCO DE TULA	0223
13	HIDALGO	05	016	CHAPANTONGO	0281
13	HIDALGO	05	016	CHAPANTONGO	0282
13	HIDALGO	05	016	CHAPANTONGO	0283
13	HIDALGO	05	016	CHAPANTONGO	0284
13	HIDALGO	05	016	CHAPANTONGO	0285
13	HIDALGO	05	016	CHAPANTONGO	0286
13	HIDALGO	05	016	CHAPANTONGO	0287
13	HIDALGO	05	016	CHAPANTONGO	0288
13	HIDALGO	05	016	CHAPANTONGO	0289
13	HIDALGO	05	016	CHAPANTONGO	0290
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0510
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0511
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0512

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0513
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0514
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0515
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0516
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0517
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0518
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0519
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0520
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0521
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0522
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0523
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0524
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0525
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0526
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0527
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0528
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0529
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0530
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0531
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0532
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0533
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0534
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0535
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0536
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0537
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0538
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0539
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0540
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0541
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0542
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0543
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0544
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0545
13	HIDALGO	05	029	HUICHAPAN	0546
13	HIDALGO	05	044	NOPALA DE VILLAGRAN	0802
13	HIDALGO	05	044	NOPALA DE VILLAGRAN	0803
13	HIDALGO	05	044	NOPALA DE VILLAGRAN	0804
13	HIDALGO	05	044	NOPALA DE VILLAGRAN	0805
13	HIDALGO	05	044	NOPALA DE VILLAGRAN	0806
13	HIDALGO	05	044	NOPALA DE VILLAGRAN	0807
13	HIDALGO	05	044	NOPALA DE VILLAGRAN	0808
13	HIDALGO	05	044	NOPALA DE VILLAGRAN	0809
13	HIDALGO	05	044	NOPALA DE VILLAGRAN	0810
13	HIDALGO	05	044	NOPALA DE VILLAGRAN	0811
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1262
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1263
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1264
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1265
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1266
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1267
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1268
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1269
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1270
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1271
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1272

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1273
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1274
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1275
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1276
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1277
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1278
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1279
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1280
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1281
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1282
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1283
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1284
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1285
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1286
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1287
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1288
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1289
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1290
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1291
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1292
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1293
13	HIDALGO	05	063	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	1294
13	HIDALGO	05	064	TEPETITLAN	1295
13	HIDALGO	05	064	TEPETITLAN	1296
13	HIDALGO	05	064	TEPETITLAN	1297
13	HIDALGO	05	064	TEPETITLAN	1298
13	HIDALGO	05	064	TEPETITLAN	1299
13	HIDALGO	05	064	TEPETITLAN	1300
13	HIDALGO	05	064	TEPETITLAN	1301
13	HIDALGO	05	064	TEPETITLAN	1302
13	HIDALGO	05	066	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1310
13	HIDALGO	05	066	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1311
13	HIDALGO	05	066	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1312
13	HIDALGO	05	066	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1313
13	HIDALGO	05	066	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1314
13	HIDALGO	05	066	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1315
13	HIDALGO	05	066	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1316
13	HIDALGO	05	066	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1317
13	HIDALGO	05	066	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1318
13	HIDALGO	05	066	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1319
13	HIDALGO	05	066	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1320
13	HIDALGO	05	066	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1321
13	HIDALGO	05	066	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1322
13	HIDALGO	05	066	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1323
13	HIDALGO	05	066	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1324
13	HIDALGO	05	066	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1325
13	HIDALGO	05	066	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1326
13	HIDALGO	05	066	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1327
13	HIDALGO	05	066	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1328
13	HIDALGO	05	066	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1329
13	HIDALGO	05	066	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1330
13	HIDALGO	05	066	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1331
13	HIDALGO	05	066	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1332
13	HIDALGO	05	073	TLAXCOAPAN	1429
13	HIDALGO	05	073	TLAXCOAPAN	1430

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	05	073	TLAXCOAPAN	1431
13	HIDALGO	05	073	TLAXCOAPAN	1432
13	HIDALGO	05	073	TLAXCOAPAN	1433
13	HIDALGO	05	073	TLAXCOAPAN	1434
13	HIDALGO	05	073	TLAXCOAPAN	1435
13	HIDALGO	05	073	TLAXCOAPAN	1436
13	HIDALGO	05	073	TLAXCOAPAN	1437
13	HIDALGO	05	073	TLAXCOAPAN	1438
13	HIDALGO	05	073	TLAXCOAPAN	1439
13	HIDALGO	05	073	TLAXCOAPAN	1440
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1449
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1450
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1451
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1452
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1453
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1454
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1455
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1456
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1457
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1458
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1459
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1460
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1461
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1462
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1463
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1464
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1465
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1466
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1467
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1468
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1469
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1470
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1471
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1472
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1473
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1474
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1475
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1476
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1477
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1478
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1479
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1480
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1481
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1482
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1483
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1484
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1485
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1486
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1487
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1488
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1489
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1490
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1491
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1492
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1493

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1494
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1495
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1496
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1497
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1498
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1499
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1500
13	HIDALGO	05	075	TULA DE ALLENDE	1501
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0742
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0832
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0833
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0834
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0835
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0836
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0837
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0838
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0839
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0840
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0841
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0842
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0843
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0844
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0845
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0846
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0847
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0848
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0849
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0850
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0851
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0852
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0853
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0854
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0855
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0856
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0857
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0858
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0859
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0860
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0861
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0862
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0863
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0864
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0865
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0866
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0867
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0868
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0869
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0870
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0871
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0872
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0873
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0874
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0875
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0876
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0877

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0878
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0879
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0880
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0881
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0882
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0883
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0884
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0885
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0886
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0887
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0888
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0889
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0890
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0891
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0892
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0893
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0894
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0895
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0896
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0897
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0898
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0899
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0900
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0901
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0902
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0903
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0904
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0905
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0906
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0907
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0908
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0909
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0910
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0911
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0912
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0913
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0914
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0915
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0916
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0917
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0918
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0919
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0920
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0921
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0922
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0923
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0924
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0925
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0926
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0927
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0928
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0930
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0931
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0932
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0933

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0934
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0935
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0936
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0939
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0940
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0941
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0942
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0943
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0944
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0945
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0946
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0947
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0948
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0949
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0950
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0951
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0952
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0953
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0954
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0955
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0956
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0957
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0958
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0959
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0960
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	0961
13	HIDALGO	06	047	PACHUCA DE SOTO	1718
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1350
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1351
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1352
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1353
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1354
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1355
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1356
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1357
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1358
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1359
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1360
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1361
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1362
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1363
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1364
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1365
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1366
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1367
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1368
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1767
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1768
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1769
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1770
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1771
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1772
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1773
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1774
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1775

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1776
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1777
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1778
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1779
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1780
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1781
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1782
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1783
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1784
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1785
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1786
13	HIDALGO	06	068	TIZAYUCA	1787
13	HIDALGO	06	074	TOLCAYUCA	1441
13	HIDALGO	06	074	TOLCAYUCA	1442
13	HIDALGO	06	074	TOLCAYUCA	1443
13	HIDALGO	06	074	TOLCAYUCA	1444
13	HIDALGO	06	074	TOLCAYUCA	1445
13	HIDALGO	06	074	TOLCAYUCA	1446
13	HIDALGO	06	074	TOLCAYUCA	1447
13	HIDALGO	06	074	TOLCAYUCA	1448
13	HIDALGO	06	082	ZAPOTLAN DE JUAREZ	1619
13	HIDALGO	06	082	ZAPOTLAN DE JUAREZ	1620
13	HIDALGO	06	082	ZAPOTLAN DE JUAREZ	1621
13	HIDALGO	06	082	ZAPOTLAN DE JUAREZ	1622
13	HIDALGO	06	082	ZAPOTLAN DE JUAREZ	1623
13	HIDALGO	06	082	ZAPOTLAN DE JUAREZ	1624
13	HIDALGO	06	082	ZAPOTLAN DE JUAREZ	1625
13	HIDALGO	06	082	ZAPOTLAN DE JUAREZ	1626
13	HIDALGO	07	007	ALMOLOYA	0114
13	HIDALGO	07	007	ALMOLOYA	0115
13	HIDALGO	07	007	ALMOLOYA	0116
13	HIDALGO	07	007	ALMOLOYA	0117
13	HIDALGO	07	007	ALMOLOYA	0118
13	HIDALGO	07	007	ALMOLOYA	0119
13	HIDALGO	07	007	ALMOLOYA	0120
13	HIDALGO	07	007	ALMOLOYA	0121
13	HIDALGO	07	007	ALMOLOYA	0122
13	HIDALGO	07	007	ALMOLOYA	0123
13	HIDALGO	07	007	ALMOLOYA	0124
13	HIDALGO	07	007	ALMOLOYA	0125
13	HIDALGO	07	007	ALMOLOYA	0126
13	HIDALGO	07	008	APAN	0127
13	HIDALGO	07	008	APAN	0128
13	HIDALGO	07	008	APAN	0129
13	HIDALGO	07	008	APAN	0130
13	HIDALGO	07	008	APAN	0131
13	HIDALGO	07	008	APAN	0132
13	HIDALGO	07	008	APAN	0133
13	HIDALGO	07	008	APAN	0134
13	HIDALGO	07	008	APAN	0135
13	HIDALGO	07	008	APAN	0136
13	HIDALGO	07	008	APAN	0137
13	HIDALGO	07	008	APAN	0138
13	HIDALGO	07	008	APAN	0139
13	HIDALGO	07	008	APAN	0140

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	07	008	APAN	0141
13	HIDALGO	07	008	APAN	0142
13	HIDALGO	07	008	APAN	0143
13	HIDALGO	07	008	APAN	0144
13	HIDALGO	07	008	APAN	0145
13	HIDALGO	07	008	APAN	0146
13	HIDALGO	07	008	APAN	0147
13	HIDALGO	07	008	APAN	0148
13	HIDALGO	07	008	APAN	0149
13	HIDALGO	07	008	APAN	0150
13	HIDALGO	07	008	APAN	0151
13	HIDALGO	07	021	EMILIANO ZAPATA	0350
13	HIDALGO	07	021	EMILIANO ZAPATA	0351
13	HIDALGO	07	021	EMILIANO ZAPATA	0352
13	HIDALGO	07	021	EMILIANO ZAPATA	0353
13	HIDALGO	07	021	EMILIANO ZAPATA	0354
13	HIDALGO	07	021	EMILIANO ZAPATA	0355
13	HIDALGO	07	021	EMILIANO ZAPATA	0356
13	HIDALGO	07	021	EMILIANO ZAPATA	0357
13	HIDALGO	07	022	EPAZOYUCAN	0358
13	HIDALGO	07	022	EPAZOYUCAN	0359
13	HIDALGO	07	022	EPAZOYUCAN	0360
13	HIDALGO	07	022	EPAZOYUCAN	0361
13	HIDALGO	07	022	EPAZOYUCAN	0362
13	HIDALGO	07	022	EPAZOYUCAN	0363
13	HIDALGO	07	022	EPAZOYUCAN	0364
13	HIDALGO	07	022	EPAZOYUCAN	0365
13	HIDALGO	07	022	EPAZOYUCAN	0366
13	HIDALGO	07	022	EPAZOYUCAN	0367
13	HIDALGO	07	022	EPAZOYUCAN	0368
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	0726
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	0727
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	0728
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	0729
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	0730
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	0731
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	0732
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	0733
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	0734
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	0735
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	0736
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	0737
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	0738
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	0740
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	0741
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	0929
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	0937
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	0938
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1708
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1709
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1710
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1711
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1712
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1713
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1714

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1715
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1716
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1717
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1719
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1720
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1721
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1722
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1723
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1724
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1725
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1726
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1727
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1728
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1729
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1730
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1731
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1732
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1733
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1734
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1735
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1736
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1737
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1738
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1739
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1740
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1741
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1742
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1743
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1744
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1745
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1746
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1747
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1748
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1749
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1750
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1751
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1752
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1753
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1754
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1755
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1756
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1757
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1758
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1759
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1760
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1761
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1762
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1763
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1764
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1765
13	HIDALGO	07	040	MINERAL DE LA REFORMA	1766
13	HIDALGO	07	057	SINGUILUCAN	1121
13	HIDALGO	07	057	SINGUILUCAN	1122
13	HIDALGO	07	057	SINGUILUCAN	1123
13	HIDALGO	07	057	SINGUILUCAN	1124

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	07	057	SINGUILUCAN	1125
13	HIDALGO	07	057	SINGUILUCAN	1126
13	HIDALGO	07	057	SINGUILUCAN	1127
13	HIDALGO	07	057	SINGUILUCAN	1128
13	HIDALGO	07	057	SINGUILUCAN	1129
13	HIDALGO	07	057	SINGUILUCAN	1130
13	HIDALGO	07	057	SINGUILUCAN	1131
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1191
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1192
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1193
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1194
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1195
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1196
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1197
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1198
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1199
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1200
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1201
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1202
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1203
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1204
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1205
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1206
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1207
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1208
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1209
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1210
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1211
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1212
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1213
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1214
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1215
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1216
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1217
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1218
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1219
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1220
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1221
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1222
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1223
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1224
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1225
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1226
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1227
13	HIDALGO	07	061	TEPEAPULCO	1228
13	HIDALGO	07	071	TLANALAPA	1395
13	HIDALGO	07	071	TLANALAPA	1396
13	HIDALGO	07	071	TLANALAPA	1397
13	HIDALGO	07	071	TLANALAPA	1398
13	HIDALGO	07	071	TLANALAPA	1399
13	HIDALGO	07	071	TLANALAPA	1400
13	HIDALGO	07	071	TLANALAPA	1401
13	HIDALGO	07	071	TLANALAPA	1402
13	HIDALGO	07	077	VILLA DE TEZONTEPEC	1556
13	HIDALGO	07	077	VILLA DE TEZONTEPEC	1557

**DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE HIDALGO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO**

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
13	HIDALGO	07	077	VILLA DE TEZONTEPEC	1558
13	HIDALGO	07	077	VILLA DE TEZONTEPEC	1559
13	HIDALGO	07	077	VILLA DE TEZONTEPEC	1560
13	HIDALGO	07	077	VILLA DE TEZONTEPEC	1561
13	HIDALGO	07	077	VILLA DE TEZONTEPEC	1562
13	HIDALGO	07	083	ZEMPOALA	1627
13	HIDALGO	07	083	ZEMPOALA	1628
13	HIDALGO	07	083	ZEMPOALA	1629
13	HIDALGO	07	083	ZEMPOALA	1630
13	HIDALGO	07	083	ZEMPOALA	1631
13	HIDALGO	07	083	ZEMPOALA	1632
13	HIDALGO	07	083	ZEMPOALA	1633
13	HIDALGO	07	083	ZEMPOALA	1634
13	HIDALGO	07	083	ZEMPOALA	1635
13	HIDALGO	07	083	ZEMPOALA	1636
13	HIDALGO	07	083	ZEMPOALA	1637
13	HIDALGO	07	083	ZEMPOALA	1638
13	HIDALGO	07	083	ZEMPOALA	1639
13	HIDALGO	07	083	ZEMPOALA	1640
13	HIDALGO	07	083	ZEMPOALA	1641
13	HIDALGO	07	083	ZEMPOALA	1642
13	HIDALGO	07	083	ZEMPOALA	1643

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0024
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0025
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0026
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0027
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0028
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0029
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0030
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0031
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0032
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0033
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0034
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0035
14	JALISCO	01	005	AMATITAN	0040
14	JALISCO	01	005	AMATITAN	0041
14	JALISCO	01	005	AMATITAN	0042
14	JALISCO	01	005	AMATITAN	0043
14	JALISCO	01	005	AMATITAN	0044
14	JALISCO	01	005	AMATITAN	0045
14	JALISCO	01	005	AMATITAN	0046
14	JALISCO	01	005	AMATITAN	0047
14	JALISCO	01	007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	0094
14	JALISCO	01	007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	0095
14	JALISCO	01	007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	0096
14	JALISCO	01	007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	0097
14	JALISCO	01	007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	0098
14	JALISCO	01	007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	0099
14	JALISCO	01	007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	0100
14	JALISCO	01	007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	0101
14	JALISCO	01	009	EL ARENAL	0139
14	JALISCO	01	009	EL ARENAL	0140
14	JALISCO	01	009	EL ARENAL	0141
14	JALISCO	01	009	EL ARENAL	0142
14	JALISCO	01	009	EL ARENAL	0143
14	JALISCO	01	019	BOLAÑOS	0292
14	JALISCO	01	019	BOLAÑOS	0293
14	JALISCO	01	019	BOLAÑOS	0294
14	JALISCO	01	019	BOLAÑOS	0295
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0411
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0412
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0413
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0414
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0415
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0416
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0417
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0418
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0419
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0420
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0421
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0422
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0423
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0424
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0425
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0426
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0445
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0446

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0447
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0448
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0449
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0450
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0451
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0452
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0453
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0454
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0455
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0456
14	JALISCO	01	032	CHIMALTITAN	0476
14	JALISCO	01	032	CHIMALTITAN	0477
14	JALISCO	01	032	CHIMALTITAN	0478
14	JALISCO	01	037	ETZATLAN	0530
14	JALISCO	01	037	ETZATLAN	0531
14	JALISCO	01	037	ETZATLAN	0532
14	JALISCO	01	037	ETZATLAN	0533
14	JALISCO	01	037	ETZATLAN	0534
14	JALISCO	01	037	ETZATLAN	0535
14	JALISCO	01	037	ETZATLAN	0536
14	JALISCO	01	037	ETZATLAN	0537
14	JALISCO	01	037	ETZATLAN	0538
14	JALISCO	01	037	ETZATLAN	0539
14	JALISCO	01	037	ETZATLAN	0540
14	JALISCO	01	042	HOTOTIPAQUILLO	1549
14	JALISCO	01	042	HOTOTIPAQUILLO	1550
14	JALISCO	01	042	HOTOTIPAQUILLO	1551
14	JALISCO	01	042	HOTOTIPAQUILLO	1552
14	JALISCO	01	042	HOTOTIPAQUILLO	1553
14	JALISCO	01	042	HOTOTIPAQUILLO	1554
14	JALISCO	01	042	HOTOTIPAQUILLO	1555
14	JALISCO	01	042	HOTOTIPAQUILLO	1556
14	JALISCO	01	042	HOTOTIPAQUILLO	1557
14	JALISCO	01	042	HOTOTIPAQUILLO	1558
14	JALISCO	01	042	HOTOTIPAQUILLO	1559
14	JALISCO	01	042	HOTOTIPAQUILLO	1560
14	JALISCO	01	043	HUEJUCAR	1561
14	JALISCO	01	043	HUEJUCAR	1562
14	JALISCO	01	043	HUEJUCAR	1563
14	JALISCO	01	043	HUEJUCAR	1564
14	JALISCO	01	043	HUEJUCAR	1565
14	JALISCO	01	044	HUEJUQUILLA EL ALTO	1566
14	JALISCO	01	044	HUEJUQUILLA EL ALTO	1567
14	JALISCO	01	044	HUEJUQUILLA EL ALTO	1568
14	JALISCO	01	044	HUEJUQUILLA EL ALTO	1569
14	JALISCO	01	044	HUEJUQUILLA EL ALTO	1570
14	JALISCO	01	044	HUEJUQUILLA EL ALTO	1571
14	JALISCO	01	044	HUEJUQUILLA EL ALTO	1572
14	JALISCO	01	047	IXTLAHUACAN DEL RIO	1602
14	JALISCO	01	047	IXTLAHUACAN DEL RIO	1603
14	JALISCO	01	047	IXTLAHUACAN DEL RIO	1604
14	JALISCO	01	047	IXTLAHUACAN DEL RIO	1605
14	JALISCO	01	047	IXTLAHUACAN DEL RIO	1606
14	JALISCO	01	047	IXTLAHUACAN DEL RIO	1607
14	JALISCO	01	047	IXTLAHUACAN DEL RIO	1608

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	01	047	IXTLAHUACAN DEL RIO	1609
14	JALISCO	01	047	IXTLAHUACAN DEL RIO	1610
14	JALISCO	01	047	IXTLAHUACAN DEL RIO	1611
14	JALISCO	01	047	IXTLAHUACAN DEL RIO	1612
14	JALISCO	01	057	MAGDALENA	1782
14	JALISCO	01	057	MAGDALENA	1783
14	JALISCO	01	057	MAGDALENA	1784
14	JALISCO	01	057	MAGDALENA	1785
14	JALISCO	01	057	MAGDALENA	1786
14	JALISCO	01	057	MAGDALENA	1787
14	JALISCO	01	057	MAGDALENA	1788
14	JALISCO	01	057	MAGDALENA	1789
14	JALISCO	01	057	MAGDALENA	1790
14	JALISCO	01	057	MAGDALENA	1791
14	JALISCO	01	063	MEZQUITIC	1831
14	JALISCO	01	063	MEZQUITIC	1832
14	JALISCO	01	063	MEZQUITIC	1833
14	JALISCO	01	063	MEZQUITIC	1834
14	JALISCO	01	063	MEZQUITIC	1835
14	JALISCO	01	063	MEZQUITIC	1837
14	JALISCO	01	063	MEZQUITIC	1838
14	JALISCO	01	063	MEZQUITIC	1839
14	JALISCO	01	073	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	2050
14	JALISCO	01	073	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	2051
14	JALISCO	01	073	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	2052
14	JALISCO	01	073	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	2053
14	JALISCO	01	073	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	2054
14	JALISCO	01	077	SAN MARCOS	2107
14	JALISCO	01	077	SAN MARCOS	2108
14	JALISCO	01	078	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	2110
14	JALISCO	01	078	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	2111
14	JALISCO	01	078	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	2112
14	JALISCO	01	078	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	2113
14	JALISCO	01	078	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	2114
14	JALISCO	01	082	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	2157
14	JALISCO	01	082	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	2158
14	JALISCO	01	082	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	2159
14	JALISCO	01	082	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	2160
14	JALISCO	01	082	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	2161
14	JALISCO	01	084	TALA	2181
14	JALISCO	01	084	TALA	2182
14	JALISCO	01	084	TALA	2183
14	JALISCO	01	084	TALA	2184
14	JALISCO	01	084	TALA	2185
14	JALISCO	01	084	TALA	2186
14	JALISCO	01	084	TALA	2187
14	JALISCO	01	084	TALA	2188
14	JALISCO	01	084	TALA	2189
14	JALISCO	01	084	TALA	2190
14	JALISCO	01	084	TALA	2191
14	JALISCO	01	084	TALA	2192
14	JALISCO	01	084	TALA	2193
14	JALISCO	01	084	TALA	2194
14	JALISCO	01	084	TALA	2195
14	JALISCO	01	084	TALA	2196

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	01	084	TALA	2197
14	JALISCO	01	084	TALA	2198
14	JALISCO	01	084	TALA	2199
14	JALISCO	01	084	TALA	2200
14	JALISCO	01	084	TALA	2201
14	JALISCO	01	084	TALA	2202
14	JALISCO	01	084	TALA	2203
14	JALISCO	01	084	TALA	2204
14	JALISCO	01	084	TALA	2205
14	JALISCO	01	084	TALA	2206
14	JALISCO	01	084	TALA	2207
14	JALISCO	01	084	TALA	2208
14	JALISCO	01	084	TALA	2209
14	JALISCO	01	084	TALA	2210
14	JALISCO	01	084	TALA	2211
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2396
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2397
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2398
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2399
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2400
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2401
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2402
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2403
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2404
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2405
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2406
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2407
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2408
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2409
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2410
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2411
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2412
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2413
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2414
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2415
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2416
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2417
14	JALISCO	01	096	TEUCHITLAN	2418
14	JALISCO	01	096	TEUCHITLAN	2419
14	JALISCO	01	096	TEUCHITLAN	2420
14	JALISCO	01	096	TEUCHITLAN	2421
14	JALISCO	01	096	TEUCHITLAN	2422
14	JALISCO	01	096	TEUCHITLAN	2423
14	JALISCO	01	105	TOTATICHE	2742
14	JALISCO	01	105	TOTATICHE	2743
14	JALISCO	01	105	TOTATICHE	2744
14	JALISCO	01	105	TOTATICHE	2745
14	JALISCO	01	105	TOTATICHE	2746
14	JALISCO	01	105	TOTATICHE	2747
14	JALISCO	01	115	VILLA GUERRERO	2839
14	JALISCO	01	115	VILLA GUERRERO	2840
14	JALISCO	01	115	VILLA GUERRERO	2841
14	JALISCO	01	115	VILLA GUERRERO	2842
14	JALISCO	01	115	VILLA GUERRERO	2843
14	JALISCO	01	115	VILLA GUERRERO	2844

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	01	115	VILLA GUERRERO	2845
14	JALISCO	01	115	VILLA GUERRERO	2846
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0501
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0502
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0503
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0504
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0505
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0506
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0507
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0508
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0509
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0510
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0511
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0512
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0513
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0514
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0517
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0518
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0519
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0520
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0521
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0522
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0523
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0524
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0525
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0526
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0527
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0528
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0529
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	3358
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	3359
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	3360
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	3361
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	3362
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1702
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1703
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1704
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1705
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1706
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1707
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1708
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1709
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1710
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1711
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1712
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1713
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1714
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1715
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1716
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1717
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1718
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1719
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1720
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1721
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1722

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1723
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1724
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1725
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1726
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1727
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1728
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1729
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1730
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1731
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1732
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1733
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1734
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1735
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1736
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1737
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1738
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1739
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1740
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1741
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1742
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1743
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1744
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1745
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1746
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1747
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1748
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1749
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1750
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1751
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1752
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1753
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1754
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1755
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1756
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1757
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1758
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1759
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1760
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1761
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1762
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1763
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1764
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1765
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1766
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1767
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1768
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1769
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1770
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1771
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1772
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1773
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1774
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1775
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1886
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1887

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1888
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1889
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1890
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1891
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1892
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1893
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1894
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1895
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1896
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1897
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1898
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1899
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1900
14	JALISCO	02	074	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	2055
14	JALISCO	02	074	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	2056
14	JALISCO	02	074	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	2057
14	JALISCO	02	074	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	2058
14	JALISCO	02	074	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	2059
14	JALISCO	02	074	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	2060
14	JALISCO	02	074	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	2061
14	JALISCO	02	074	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	2062
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2063
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2064
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2065
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2066
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2067
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2068
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2069
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2070
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2071
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2072
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2073
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2074
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2075
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2076
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2077
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2078
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2079
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2080
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2081
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2082
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2083
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2084
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2085
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2086
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2087
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2088
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2089
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2090
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2091
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2092
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2093
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2094
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2095
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2096

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	02	076	SAN JULIAN	2097
14	JALISCO	02	076	SAN JULIAN	2098
14	JALISCO	02	076	SAN JULIAN	2099
14	JALISCO	02	076	SAN JULIAN	2100
14	JALISCO	02	076	SAN JULIAN	2101
14	JALISCO	02	076	SAN JULIAN	2102
14	JALISCO	02	076	SAN JULIAN	2103
14	JALISCO	02	076	SAN JULIAN	2104
14	JALISCO	02	076	SAN JULIAN	2105
14	JALISCO	02	076	SAN JULIAN	2106
14	JALISCO	02	110	UNION DE SAN ANTONIO	2794
14	JALISCO	02	110	UNION DE SAN ANTONIO	2795
14	JALISCO	02	110	UNION DE SAN ANTONIO	2796
14	JALISCO	02	110	UNION DE SAN ANTONIO	2797
14	JALISCO	02	110	UNION DE SAN ANTONIO	2798
14	JALISCO	02	110	UNION DE SAN ANTONIO	2799
14	JALISCO	02	110	UNION DE SAN ANTONIO	2800
14	JALISCO	02	110	UNION DE SAN ANTONIO	2801
14	JALISCO	02	110	UNION DE SAN ANTONIO	2802
14	JALISCO	02	110	UNION DE SAN ANTONIO	2803
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0102
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0103
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0104
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0105
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0106
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0107
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0108
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0109
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0110
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0111
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0112
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0113
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0114
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0115
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0116
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0117
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0118
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0119
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0124
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0125
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0126
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0127
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0128
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0129
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0130
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0131
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0132
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0133
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0134
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0137
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1613
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1614
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1615
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1616
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1617

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1618
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1619
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1620
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1621
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1622
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1623
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1624
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1625
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1626
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1627
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1628
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1629
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1630
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1631
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1632
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1633
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1634
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1647
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1648
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1649
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1650
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1651
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1652
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1653
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1654
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1655
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1656
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1657
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1658
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1659
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1660
14	JALISCO	03	062	MEXTICACAN	1824
14	JALISCO	03	062	MEXTICACAN	1825
14	JALISCO	03	062	MEXTICACAN	1826
14	JALISCO	03	062	MEXTICACAN	1827
14	JALISCO	03	062	MEXTICACAN	1828
14	JALISCO	03	062	MEXTICACAN	1829
14	JALISCO	03	062	MEXTICACAN	1830
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2132
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2133
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2134
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2135
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2136
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2137
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2138
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2139
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2140
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2141
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2142
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2144
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2145
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2146
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2147
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2148
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2149

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2307
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2308
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2309
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2310
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2311
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2312
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2313
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2314
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2315
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2316
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2317
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2318
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2319
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2320
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2321
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2322
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2323
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2324
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2325
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2326
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2327
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2328
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2329
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2340
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2341
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2342
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2343
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2344
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2345
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2346
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2347
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2348
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2349
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2350
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2351
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2352
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2353
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2354
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2355
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2356
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2357
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2358
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2359
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2360
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2361
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2362
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2363
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2364
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2365
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2366
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2367
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2368
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2369
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2370
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2371

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2372
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2373
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2374
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2375
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2377
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2378
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2379
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2380
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2381
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2382
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2383
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2384
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2385
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2386
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2387
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2388
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2389
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2390
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2391
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2392
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2393
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2394
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2395
14	JALISCO	03	112	VALLE DE GUADALUPE	2816
14	JALISCO	03	112	VALLE DE GUADALUPE	2817
14	JALISCO	03	112	VALLE DE GUADALUPE	2818
14	JALISCO	03	112	VALLE DE GUADALUPE	2819
14	JALISCO	03	112	VALLE DE GUADALUPE	2820
14	JALISCO	03	112	VALLE DE GUADALUPE	2821
14	JALISCO	03	112	VALLE DE GUADALUPE	2822
14	JALISCO	03	112	VALLE DE GUADALUPE	2823
14	JALISCO	03	116	VILLA HIDALGO	2847
14	JALISCO	03	116	VILLA HIDALGO	2848
14	JALISCO	03	116	VILLA HIDALGO	2849
14	JALISCO	03	116	VILLA HIDALGO	2850
14	JALISCO	03	116	VILLA HIDALGO	2851
14	JALISCO	03	116	VILLA HIDALGO	2852
14	JALISCO	03	116	VILLA HIDALGO	2853
14	JALISCO	03	116	VILLA HIDALGO	2854
14	JALISCO	03	117	CAÑADAS DE OBREGON	2855
14	JALISCO	03	117	CAÑADAS DE OBREGON	2856
14	JALISCO	03	117	CAÑADAS DE OBREGON	2857
14	JALISCO	03	117	CAÑADAS DE OBREGON	2858
14	JALISCO	03	117	CAÑADAS DE OBREGON	2859
14	JALISCO	03	117	CAÑADAS DE OBREGON	2860
14	JALISCO	03	117	CAÑADAS DE OBREGON	2861
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2862
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2863
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2864
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2865
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2866
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2867
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2868
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2869
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2870

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2871
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2873
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2874
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2875
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2876
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2877
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2878
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2879
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2880
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2881
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2882
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2883
14	JALISCO	03	125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	0120
14	JALISCO	03	125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	0121
14	JALISCO	03	125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	0122
14	JALISCO	03	125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	0123
14	JALISCO	03	125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	0135
14	JALISCO	03	125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	0136
14	JALISCO	03	125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	0138
14	JALISCO	03	125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	3357
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2909
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2910
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2911
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2912
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2913
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2914
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2915
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2916
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2917
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2918
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2919
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2920
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2921
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2922
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2923
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2924
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2925
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2926
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2927
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2928
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2929
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2930
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2931
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2932
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2933
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2934
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2935
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2936
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2937
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2938
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2939
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2940
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2941
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2942
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2943

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2944
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2945
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2946
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2947
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2948
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2949
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2950
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2951
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2952
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2953
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2954
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2955
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2956
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2957
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2958
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2959
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2960
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2961
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2962
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2963
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2964
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2965
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2973
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2974
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2975
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2977
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2978
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2979
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2980
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2981
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2982
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2983
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2984
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2985
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2986
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2987
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2988
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2989
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2990
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2991
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2992
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2993
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2994
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2995
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2996
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2997
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2998
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2999
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3000
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3001
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3002
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3003
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3004
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3005
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3006

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3007
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3008
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3009
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3010
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3011
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3012
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3013
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3014
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3015
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3016
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3017
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3073
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3075
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3076
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3471
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3475
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3476
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3477
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3479
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3481
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3484
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3486
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3488
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3490
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3491
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3492
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3493
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3494
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3495
14	JALISCO	05	012	ATENGUILLO	0155
14	JALISCO	05	012	ATENGUILLO	0156
14	JALISCO	05	012	ATENGUILLO	0157
14	JALISCO	05	012	ATENGUILLO	0158
14	JALISCO	05	012	ATENGUILLO	0159
14	JALISCO	05	012	ATENGUILLO	0160
14	JALISCO	05	020	CABO CORRIENTES	0296
14	JALISCO	05	020	CABO CORRIENTES	0297
14	JALISCO	05	020	CABO CORRIENTES	0298
14	JALISCO	05	020	CABO CORRIENTES	0299
14	JALISCO	05	020	CABO CORRIENTES	0300
14	JALISCO	05	020	CABO CORRIENTES	0301
14	JALISCO	05	040	GUACHINANGO	0561
14	JALISCO	05	040	GUACHINANGO	0562
14	JALISCO	05	040	GUACHINANGO	0563
14	JALISCO	05	040	GUACHINANGO	0564
14	JALISCO	05	040	GUACHINANGO	0565
14	JALISCO	05	040	GUACHINANGO	0566
14	JALISCO	05	040	GUACHINANGO	0567
14	JALISCO	05	040	GUACHINANGO	0568
14	JALISCO	05	040	GUACHINANGO	0569
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1802
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1803
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1804
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1805
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1806

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1807
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1808
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1809
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1810
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1811
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1812
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1813
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1814
14	JALISCO	05	064	MIXTLAN	1840
14	JALISCO	05	064	MIXTLAN	1841
14	JALISCO	05	064	MIXTLAN	1842
14	JALISCO	05	064	MIXTLAN	1843
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1934
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1935
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1936
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1937
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1938
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1939
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1940
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1941
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1942
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1943
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1944
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1945
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1946
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1947
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1949
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1950
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1951
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1952
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1953
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1954
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1955
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1956
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1957
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1958
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1959
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1960
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1961
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1962
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1963
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1964
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1965
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1966
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1967
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1968
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1969
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1970
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1971
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1972
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1973
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1974
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1975
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1976
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1977

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1978
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1979
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1980
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1981
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1982
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1983
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1984
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1985
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1986
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1987
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1988
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1989
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1990
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1991
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1992
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1993
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1994
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1995
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1996
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1997
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1998
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1999
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	2000
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	2001
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	2002
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	3549
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	3550
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	3551
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	3552
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	3553
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	3554
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	3555
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	3556
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	3557
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	3558
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	3559
14	JALISCO	05	081	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	2150
14	JALISCO	05	081	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	2151
14	JALISCO	05	081	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	2152
14	JALISCO	05	081	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	2153
14	JALISCO	05	081	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	2154
14	JALISCO	05	081	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	2155
14	JALISCO	05	081	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	2156
14	JALISCO	05	085	TALPA DE ALLENDE	2212
14	JALISCO	05	085	TALPA DE ALLENDE	2213
14	JALISCO	05	085	TALPA DE ALLENDE	2214
14	JALISCO	05	085	TALPA DE ALLENDE	2215
14	JALISCO	05	085	TALPA DE ALLENDE	2216
14	JALISCO	05	085	TALPA DE ALLENDE	2217
14	JALISCO	05	085	TALPA DE ALLENDE	2218
14	JALISCO	05	085	TALPA DE ALLENDE	2219
14	JALISCO	05	085	TALPA DE ALLENDE	2220
14	JALISCO	05	085	TALPA DE ALLENDE	2221
14	JALISCO	05	085	TALPA DE ALLENDE	2222
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2633

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2634
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2635
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2636
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2637
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2638
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2639
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2640
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2641
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2642
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2643
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2644
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2645
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2646
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2647
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2648
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2649
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2900
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2901
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2902
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2903
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2904
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2905
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2906
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2907
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2908
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2966
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2967
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2968
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2969
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2970
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2971
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2972
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3018
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3019
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3020
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3021
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3022
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3023
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3025
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3026
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3027
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3028
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3029
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3030
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3031
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3033
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3034
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3035
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3036
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3037
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3038
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3039
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3040
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3041
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3042

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3043
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3044
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3045
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3046
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3047
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3048
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3049
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3050
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3051
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3052
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3053
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3054
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3055
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3056
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3057
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3058
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3059
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3060
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3061
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3062
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3063
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3064
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3065
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3066
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3068
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3069
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3070
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3071
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3072
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3074
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3117
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3118
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3226
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3227
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3228
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3229
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3230
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3231
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3232
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3233
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3234
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3363
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3364
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3365
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3366
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3367
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3368
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3369
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3370
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3371
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3372
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3373
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3374
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3375
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3376

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3377
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3378
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3379
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3380
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3381
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3382
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3383
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3384
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3385
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3386
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3387
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3472
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3473
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3474
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3478
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3480
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3482
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3483
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3485
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3487
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3489
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3496
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3497
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3498
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3499
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3500
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3501
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3502
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3503
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3504
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3505
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3506
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3507
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3508
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3509
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3510
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3511
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3512
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3513
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3514
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3515
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3516
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3517
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3518
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3519
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3520
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3521
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3522
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3523
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3524
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3525
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3526
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3527
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3528
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3560

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3561
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3562
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3563
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3564
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3565
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3566
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3567
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3568
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3569
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3570
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3571
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3572
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3573
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3574
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3575
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3576
14	JALISCO	07	102	TONALA	2650
14	JALISCO	07	102	TONALA	2651
14	JALISCO	07	102	TONALA	2652
14	JALISCO	07	102	TONALA	2653
14	JALISCO	07	102	TONALA	2654
14	JALISCO	07	102	TONALA	2655
14	JALISCO	07	102	TONALA	2656
14	JALISCO	07	102	TONALA	2657
14	JALISCO	07	102	TONALA	2658
14	JALISCO	07	102	TONALA	2659
14	JALISCO	07	102	TONALA	2660
14	JALISCO	07	102	TONALA	2661
14	JALISCO	07	102	TONALA	2662
14	JALISCO	07	102	TONALA	2663
14	JALISCO	07	102	TONALA	2664
14	JALISCO	07	102	TONALA	2665
14	JALISCO	07	102	TONALA	2666
14	JALISCO	07	102	TONALA	2667
14	JALISCO	07	102	TONALA	2668
14	JALISCO	07	102	TONALA	2669
14	JALISCO	07	102	TONALA	2670
14	JALISCO	07	102	TONALA	2671
14	JALISCO	07	102	TONALA	2672
14	JALISCO	07	102	TONALA	2673
14	JALISCO	07	102	TONALA	2674
14	JALISCO	07	102	TONALA	2675
14	JALISCO	07	102	TONALA	2676
14	JALISCO	07	102	TONALA	2677
14	JALISCO	07	102	TONALA	2678
14	JALISCO	07	102	TONALA	2679
14	JALISCO	07	102	TONALA	2680
14	JALISCO	07	102	TONALA	2681
14	JALISCO	07	102	TONALA	2682
14	JALISCO	07	102	TONALA	2684
14	JALISCO	07	102	TONALA	2685
14	JALISCO	07	102	TONALA	2686
14	JALISCO	07	102	TONALA	2687
14	JALISCO	07	102	TONALA	2688
14	JALISCO	07	102	TONALA	2689

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	07	102	TONALA	2690
14	JALISCO	07	102	TONALA	2692
14	JALISCO	07	102	TONALA	2693
14	JALISCO	07	102	TONALA	2694
14	JALISCO	07	102	TONALA	2697
14	JALISCO	07	102	TONALA	2698
14	JALISCO	07	102	TONALA	2699
14	JALISCO	07	102	TONALA	2700
14	JALISCO	07	102	TONALA	2701
14	JALISCO	07	102	TONALA	2702
14	JALISCO	07	102	TONALA	2703
14	JALISCO	07	102	TONALA	2704
14	JALISCO	07	102	TONALA	2705
14	JALISCO	07	102	TONALA	2706
14	JALISCO	07	102	TONALA	2707
14	JALISCO	07	102	TONALA	2708
14	JALISCO	07	102	TONALA	2709
14	JALISCO	07	102	TONALA	2710
14	JALISCO	07	102	TONALA	2711
14	JALISCO	07	102	TONALA	2712
14	JALISCO	07	102	TONALA	2713
14	JALISCO	07	102	TONALA	2714
14	JALISCO	07	102	TONALA	2715
14	JALISCO	07	102	TONALA	2716
14	JALISCO	07	102	TONALA	2717
14	JALISCO	07	102	TONALA	2718
14	JALISCO	07	102	TONALA	2719
14	JALISCO	07	102	TONALA	2720
14	JALISCO	07	102	TONALA	2727
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0570
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0571
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0572
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0573
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0574
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0575
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0576
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0577
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0578
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0579
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0580
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0581
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0582
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0583
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0584
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0585
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0586
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0587
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0588
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0589
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0590
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0591
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0592
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0593
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0594
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0595

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0596
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0597
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0598
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0599
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0600
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0601
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0602
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0603
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0604
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0605
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0606
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0607
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0608
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0609
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0610
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0611
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0612
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0613
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0614
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0615
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0616
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0617
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0618
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0619
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0620
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0621
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0622
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0623
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0624
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0625
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0626
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0627
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0628
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0629
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0630
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0631
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0632
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0670
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0672
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0673
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0674
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0675
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0676
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0677
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0678
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0679
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0680
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0681
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0682
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0683
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0684
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0736
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0737
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0738
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0739

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0751
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0757
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0758
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0759
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0760
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0761
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0762
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0763
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0764
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0765
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0766
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0767
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0768
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0769
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0770
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0771
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0772
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0929
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0930
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0931
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0932
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0933
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0935
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0936
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0937
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0938
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0957
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0958
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0959
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0960
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0961
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0962
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0963
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0964
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0975
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0976
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1009
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1010
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1011
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1012
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1013
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1014
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1015
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1016
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1017
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1018
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1019
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1020
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1021
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1022
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1023
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1024
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1025
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1026
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1027

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1028
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1029
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1030
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1031
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1032
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1033
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1034
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1035
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1036
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1037
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1038
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1039
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1040
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1041
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1042
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1043
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1044
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1045
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1046
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1047
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1048
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1049
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1050
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1051
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1052
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1053
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1054
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1055
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1056
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1057
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1058
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1059
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1060
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1061
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1062
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1063
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1064
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1065
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1066
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1067
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1068
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1069
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1070
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1071
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1072
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1073
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1075
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1076
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1077
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1078
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1079
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1080
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1081
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1082
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1083

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1087
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1088
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1089
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1090
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1091
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1092
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1093
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1094
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1095
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1096
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1097
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1098
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1099
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1100
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1101
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1102
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1103
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1104
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1105
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1106
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1107
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1108
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1109
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1110
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1111
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1112
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1113
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1114
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1115
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1116
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1117
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1118
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1119
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1120
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1121
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1122
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1123
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1124
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1125
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1126
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1127
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1128
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1129
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1130
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1131
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1132
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1133
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1134
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1135
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1136
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1137
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1138
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1139
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1140
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1141

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1142
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1143
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1144
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1145
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1146
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1147
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1148
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1149
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1150
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1151
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1152
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1153
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1154
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1155
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1156
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1157
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1158
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1159
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1160
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1161
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1162
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1163
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1164
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1165
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1166
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1167
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1168
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1169
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1170
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1171
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1172
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1173
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1174
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1175
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1176
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1177
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1178
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1179
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1180
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1181
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1182
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1183
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1184
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1185
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1186
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1215
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1216
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1217
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1218
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1249
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1250
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1251
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1252
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1253
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1254

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1255
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1256
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1257
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1296
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1297
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1298
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1299
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1300
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1301
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1302
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1303
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1304
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1305
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1306
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1307
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1308
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1309
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1350
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1351
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1352
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1353
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1354
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1355
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1356
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1357
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1358
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1359
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1360
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1361
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1362
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1363
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	3356
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0633
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0634
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0635
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0636
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0637
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0638
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0639
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0640
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0641
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0642
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0643
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0644
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0645
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0646
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0647
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0648
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0649
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0650
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0651
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0652
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0654
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0655
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0656

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0657
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0658
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0659
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0660
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0661
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0662
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0663
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0664
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0665
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0666
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0667
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0668
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0669
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0670
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0671
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0685
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0688
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0689
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0690
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0693
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0694
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0698
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0702
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0703
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0705
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1187
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1188
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1189
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1190
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1191
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1192
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1193
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1194
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1195
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1196
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1197
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1198
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1199
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1200
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1201
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1202
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1203
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1204
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1205
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1206
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1207
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1208
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1209
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1210
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1211
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1212
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1213
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1214
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1219
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1220
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1221

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1222
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1223
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1224
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1225
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1226
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1227
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1228
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1229
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1230
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1231
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1232
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1233
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1234
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1235
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1236
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1237
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1238
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1239
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1240
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1241
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1242
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1243
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1244
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1245
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1246
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1247
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1248
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1258
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1259
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1260
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1261
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1262
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1263
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1264
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1265
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1266
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1267
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1268
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1269
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1270
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1271
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1272
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1273
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1274
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1275
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1276
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1277
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1278
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1279
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1280
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1281
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1282
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1283
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1284
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1285

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1286
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1287
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1288
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1289
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1290
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1291
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1292
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1293
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1294
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1295
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1310
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1311
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1312
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1313
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1314
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1315
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1316
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1317
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1318
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1319
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1320
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1321
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1322
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1323
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1324
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1325
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1326
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1327
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1328
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1329
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1330
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1331
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1332
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1333
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1334
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1335
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1336
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1337
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1338
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1339
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1340
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1341
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1342
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1343
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1344
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1345
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1346
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1347
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1348
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1349
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1364
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1365
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1366
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1367
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1368

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1369
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1370
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1371
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1372
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1373
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3067
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3077
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3078
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3079
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3080
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3081
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3082
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3083
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3084
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3085
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3086
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3087
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3088
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3089
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3090
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3091
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3092
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3093
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3094
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3095
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3096
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3097
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3098
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3099
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3100
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3101
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3102
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3103
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3104
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3105
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3106
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3107
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3108
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3109
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3110
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3111
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3112
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3113
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3114
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3115
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3119
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3120
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3121
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3122
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3123
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3124
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3125
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3126
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3127
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3128

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3129
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3130
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3131
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3132
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3133
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3134
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3135
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3136
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3137
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3138
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3139
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3140
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3141
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3142
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3143
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3147
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3148
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3149
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3150
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3151
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3152
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3153
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3155
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3156
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3157
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3158
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3159
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3160
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3161
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3162
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3163
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3164
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3165
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3213
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3214
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3215
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3235
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3236
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3237
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3529
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3530
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3531
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3532
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3533
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3534
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3535
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3536
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3537
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3538
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3539
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3540
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3541
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3542
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3543
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3544

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3545
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3546
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3547
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3548
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0653
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0686
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0687
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0691
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0692
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0695
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0696
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0697
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0699
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0700
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0701
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0704
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0706
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0707
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0708
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0709
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0710
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0711
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0712
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0713
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0714
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0715
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0716
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0717
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0718
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0719
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0720
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0721
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0722
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0723
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0724
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0725
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0726
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0727
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0728
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0729
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0730
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0731
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0732
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0733
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0734
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0735
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0740
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0741
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0742
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0743
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0744
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0745
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0746
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0747
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0748

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0749
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0750
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0752
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0753
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0754
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0755
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0756
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0939
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0940
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0941
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0942
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0943
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0944
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0945
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0946
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0947
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0948
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0949
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0950
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0951
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0952
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0953
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0954
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0955
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0956
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0965
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0966
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1374
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1375
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1376
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1377
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1378
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1379
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1380
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1381
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1382
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1383
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1384
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1385
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1386
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1387
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1388
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1389
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1390
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1391
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1392
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1393
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1394
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1395
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1396
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1397
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1398
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1399
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1400
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1401

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1402
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1403
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1404
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1405
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1406
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1407
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1408
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1409
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1410
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1411
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1412
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1413
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1414
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1415
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1416
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1417
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1418
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1419
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1420
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1421
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1422
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1423
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1424
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1425
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1426
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1427
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1428
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1429
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1430
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1431
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1432
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1433
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1434
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1435
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1436
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1437
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1438
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1439
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1440
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1441
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1442
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1443
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1444
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1445
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1446
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1447
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1448
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1449
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1450
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1451
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1452
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1453
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1454
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1455
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1456

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1457
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1458
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1459
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1460
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1461
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1462
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1463
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1464
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1465
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1466
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1467
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1468
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1469
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1470
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1471
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1472
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1473
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1474
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1475
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1476
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1477
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1478
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1479
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1480
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1481
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1482
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1483
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1484
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1485
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1486
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1487
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1488
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1489
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1490
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1491
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1492
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1493
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1494
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1495
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1496
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1497
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1498
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1499
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1500
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1501
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1502
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1503
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1504
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1505
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1506
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1507
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1508
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1509
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1510
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1511

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1512
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1513
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1514
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1515
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1516
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1517
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1518
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1519
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1520
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1521
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1522
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1523
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1524
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1525
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2438
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2439
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2440
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2441
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2442
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2443
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2445
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2446
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2448
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2449
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2450
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2452
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2453
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2454
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2455
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2456
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2457
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2458
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2459
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2460
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2461
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2462
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2463
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2464
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2465
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2466
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2467
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2468
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2469
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2470
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2471
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2472
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3388
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3389
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3390
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3391
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3392
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3393
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3394
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3395
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3396

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3397
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3398
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3399
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3400
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3401
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3402
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3403
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3404
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3405
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3406
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3407
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3408
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3409
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3410
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3411
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3412
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3413
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3414
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3415
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3416
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3417
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3418
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3419
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3420
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3421
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3422
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3423
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3424
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3425
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3426
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3427
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3428
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3429
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3430
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3431
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3432
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3433
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3434
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3435
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3436
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3437
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3438
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3439
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3440
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3441
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3442
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3443
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3444
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3445
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3446
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3447
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3448
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3449
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3450
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3451

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3452
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3453
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3454
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3455
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3456
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3457
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3458
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3459
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3460
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3461
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3462
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3463
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3464
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3465
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3466
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3467
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3468
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3469
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3470
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3577
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3578
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3579
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3580
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3581
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3582
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3583
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3584
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3585
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3586
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3587
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3588
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3589
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3590
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2571
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2572
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2573
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2574
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2575
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2576
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2577
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2578
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2579
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2580
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2581
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2582
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2583
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2584
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2594
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2595
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2596
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2597
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2598
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2601
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2602
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2603

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2605
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2606
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2614
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2615
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2616
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2617
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2618
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2619
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2620
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2621
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2622
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2623
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2624
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3172
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3199
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3201
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3202
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3203
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3204
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3312
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3313
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3314
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3316
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3317
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3318
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3319
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3320
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3321
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3322
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3323
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3324
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3325
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3326
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3327
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3328
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3329
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3330
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3331
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3332
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3333
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3334
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3335
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3336
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3337
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3338
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3339
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3340
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3341
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3342
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3343
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3344
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3345
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3346
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3347
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3348

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3349
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3350
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3351
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3352
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3353
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3354
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3355
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3144
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3145
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3146
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3166
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3167
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3168
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3169
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3170
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3171
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3173
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3174
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3175
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3176
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3177
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3178
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3179
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3180
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3181
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3182
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3183
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3184
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3185
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3186
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3187
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3188
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3189
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3190
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3191
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3192
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3193
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3194
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3195
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3196
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3197
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3198
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3200
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3205
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3206
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3207
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3208
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3209
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3210
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3211
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3212
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3216
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3217
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3218
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3219

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3220
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3221
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3222
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3223
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3224
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3225
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0773
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0774
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0775
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0776
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0777
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0778
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0779
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0780
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0781
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0782
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0783
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0784
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0785
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0786
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0787
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0788
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0789
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0790
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0791
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0792
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0793
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0794
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0795
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0796
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0797
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0798
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0799
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0800
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0801
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0802
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0803
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0804
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0805
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0806
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0807
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0808
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0809
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0810
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0811
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0812
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0813
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0814
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0815
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0816
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0817
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0818
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0819
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0820
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0821

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0822
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0823
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0824
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0825
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0826
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0827
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0828
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0829
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0830
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0831
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0832
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0833
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0834
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0835
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0836
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0837
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0838
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0839
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0840
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0841
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0842
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0843
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0844
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0845
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0846
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0847
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0848
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0849
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0850
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0851
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0852
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0853
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0854
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0855
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0856
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0857
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0858
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0859
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0860
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0861
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0862
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0863
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0864
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0865
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0866
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0867
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0868
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0869
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0870
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0871
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0872
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0873
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0874
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0875
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0876

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0877
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0878
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0879
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0880
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0881
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0882
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0883
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0884
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0885
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0886
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0887
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0888
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0889
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0890
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0891
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0892
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0893
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0894
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0895
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0896
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0897
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0898
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0899
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0900
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0901
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0902
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0903
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0904
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0905
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0906
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0907
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0908
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0909
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0910
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0911
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0912
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0913
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0914
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0915
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0916
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0917
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0918
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0919
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0920
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0921
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0922
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0923
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0924
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0925
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0926
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0927
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0928
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0967
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0968
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0969

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0970
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0971
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0972
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0973
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0974
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0977
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0978
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0979
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0980
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0981
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0982
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0983
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0984
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0985
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0986
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0987
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0988
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0989
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0990
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0991
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0992
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0993
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0994
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0995
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0996
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0997
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0998
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0999
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1000
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1001
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1002
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1003
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1004
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1005
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1006
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1007
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1008
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1074
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1084
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1085
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1086
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1526
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1527
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1528
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1529
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1530
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1531
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1532
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1533
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1534
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1535
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1536
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1537
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1538
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1539

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1540
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1541
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1542
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1543
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1544
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1545
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1546
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1547
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1548
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	2599
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	2600
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	3315
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0161
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0162
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0163
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0164
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0165
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0166
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0167
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0168
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0169
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0170
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0171
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0172
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0173
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0174
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0175
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0176
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0177
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0178
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0179
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0180
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0181
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0182
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0183
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0184
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0185
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0186
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0187
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0224
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0225
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0226
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0227
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0228
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0229
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0230
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0231
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0232
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0233
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0235
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0236
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0237
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0238
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0239
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0240

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0241
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0242
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0243
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0256
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0257
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0258
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0259
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0260
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0261
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0262
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0263
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0264
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0265
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0266
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0267
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0268
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0269
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0270
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0271
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0272
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0273
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0274
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0275
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0276
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0277
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0278
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0279
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0280
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0281
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0282
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0283
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0284
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0285
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0286
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0287
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0288
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0289
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0290
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0291
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0483
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0484
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0485
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0486
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0487
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0488
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0489
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0490
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0491
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0492
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0493
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0494
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0495
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0496
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0497
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0498

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1635
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1636
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1637
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1638
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1639
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1640
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1641
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1642
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1643
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1644
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1645
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1646
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1844
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1845
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1846
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1847
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1848
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1849
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1850
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1851
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1852
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1853
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1854
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1855
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1856
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1857
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1858
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1859
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1860
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1861
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1862
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1863
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1864
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1865
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1866
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1867
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1868
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1869
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1870
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1871
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1872
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1873
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1874
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1875
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1876
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1877
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1878
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1879
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1880
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1881
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1882
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1883
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1884
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1885
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1914

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1915
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1916
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1917
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1918
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1919
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1920
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1921
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1922
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1923
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1924
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1925
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1926
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1927
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1928
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1929
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1930
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1931
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1932
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1933
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2748
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2749
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2750
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2751
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2752
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2753
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2754
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2755
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2756
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2757
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2758
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2759
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2760
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2761
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3265
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3266
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3267
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3268
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3269
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3270
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3271
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3272
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3273
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3274
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3275
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3276
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3277
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2473
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2474
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2475
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2476
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2477
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2478
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2479
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2480
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2481

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2482
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2483
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2484
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2485
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2486
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2487
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2488
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2489
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2490
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2491
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2492
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2493
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2494
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2495
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2496
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2497
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2498
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2499
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2500
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2501
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2502
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2503
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2504
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2505
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2506
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2507
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2508
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2509
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2510
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2511
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2512
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2513
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2514
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2515
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2516
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2517
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2518
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2519
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2520
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2521
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2522
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2523
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2524
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2525
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2526
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2527
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2528
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2529
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2530
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2531
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2532
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2533
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2534
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2535
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2536

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2537
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2538
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2539
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2540
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2541
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2542
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2543
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2544
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2545
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2546
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2547
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2548
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2549
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2550
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2551
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2552
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2553
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2554
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2555
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2556
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2557
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2558
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2559
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2560
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2561
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2562
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2563
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2564
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2565
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2566
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2567
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2568
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2569
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2570
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2585
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2586
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2587
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2588
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2589
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2590
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2591
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2592
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2593
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2607
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2608
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2609
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2610
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2611
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2612
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2613
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3310
14	JALISCO	17	002	ACATLAN DE JUAREZ	0013
14	JALISCO	17	002	ACATLAN DE JUAREZ	0014
14	JALISCO	17	002	ACATLAN DE JUAREZ	0015
14	JALISCO	17	002	ACATLAN DE JUAREZ	0016

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	17	002	ACATLAN DE JUAREZ	0017
14	JALISCO	17	002	ACATLAN DE JUAREZ	0018
14	JALISCO	17	002	ACATLAN DE JUAREZ	0019
14	JALISCO	17	002	ACATLAN DE JUAREZ	0020
14	JALISCO	17	002	ACATLAN DE JUAREZ	0021
14	JALISCO	17	002	ACATLAN DE JUAREZ	0022
14	JALISCO	17	002	ACATLAN DE JUAREZ	0023
14	JALISCO	17	010	ATEMAJAC DE BRIZUELA	0144
14	JALISCO	17	010	ATEMAJAC DE BRIZUELA	0145
14	JALISCO	17	010	ATEMAJAC DE BRIZUELA	0146
14	JALISCO	17	010	ATEMAJAC DE BRIZUELA	0147
14	JALISCO	17	010	ATEMAJAC DE BRIZUELA	0148
14	JALISCO	17	025	COCULA	0394
14	JALISCO	17	025	COCULA	0395
14	JALISCO	17	025	COCULA	0396
14	JALISCO	17	025	COCULA	0397
14	JALISCO	17	025	COCULA	0398
14	JALISCO	17	025	COCULA	0399
14	JALISCO	17	025	COCULA	0400
14	JALISCO	17	025	COCULA	0401
14	JALISCO	17	025	COCULA	0402
14	JALISCO	17	025	COCULA	0403
14	JALISCO	17	025	COCULA	0404
14	JALISCO	17	025	COCULA	0405
14	JALISCO	17	025	COCULA	0406
14	JALISCO	17	025	COCULA	0407
14	JALISCO	17	025	COCULA	0408
14	JALISCO	17	025	COCULA	0409
14	JALISCO	17	025	COCULA	0410
14	JALISCO	17	027	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	0427
14	JALISCO	17	027	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	0428
14	JALISCO	17	027	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	0429
14	JALISCO	17	027	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	0430
14	JALISCO	17	027	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	0431
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0457
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0458
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0459
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0460
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0461
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0462
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0463
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0464
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0465
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0466
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0467
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0468
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0469
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0470
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0471
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0472
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0473
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0474
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0475
14	JALISCO	17	046	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1591
14	JALISCO	17	046	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1592

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	17	046	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1593
14	JALISCO	17	046	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1594
14	JALISCO	17	046	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1595
14	JALISCO	17	046	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1596
14	JALISCO	17	046	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1597
14	JALISCO	17	046	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1598
14	JALISCO	17	046	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1599
14	JALISCO	17	046	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1600
14	JALISCO	17	046	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1601
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1671
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1672
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1673
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1674
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1675
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1676
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1677
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1678
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1679
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1680
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1681
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1682
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1683
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1684
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1685
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1686
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1687
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1688
14	JALISCO	17	059	LA MANZANILLA DE LA PAZ	1797
14	JALISCO	17	059	LA MANZANILLA DE LA PAZ	1798
14	JALISCO	17	059	LA MANZANILLA DE LA PAZ	1799
14	JALISCO	17	059	LA MANZANILLA DE LA PAZ	1800
14	JALISCO	17	059	LA MANZANILLA DE LA PAZ	1801
14	JALISCO	17	061	MAZAMITLA	1815
14	JALISCO	17	061	MAZAMITLA	1816
14	JALISCO	17	061	MAZAMITLA	1817
14	JALISCO	17	061	MAZAMITLA	1818
14	JALISCO	17	061	MAZAMITLA	1819
14	JALISCO	17	061	MAZAMITLA	1820
14	JALISCO	17	061	MAZAMITLA	1821
14	JALISCO	17	061	MAZAMITLA	1822
14	JALISCO	17	061	MAZAMITLA	1823
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2115
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2116
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2117
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2118
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2119
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2120
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2121
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2122
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2123
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2124
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2125
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2126
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2127
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2128

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2129
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2130
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2131
14	JALISCO	17	093	TEOCUITATLAN DE CORONA	2330
14	JALISCO	17	093	TEOCUITATLAN DE CORONA	2331
14	JALISCO	17	093	TEOCUITATLAN DE CORONA	2332
14	JALISCO	17	093	TEOCUITATLAN DE CORONA	2333
14	JALISCO	17	093	TEOCUITATLAN DE CORONA	2334
14	JALISCO	17	093	TEOCUITATLAN DE CORONA	2335
14	JALISCO	17	093	TEOCUITATLAN DE CORONA	2336
14	JALISCO	17	093	TEOCUITATLAN DE CORONA	2337
14	JALISCO	17	093	TEOCUITATLAN DE CORONA	2338
14	JALISCO	17	093	TEOCUITATLAN DE CORONA	2339
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2424
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2425
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2426
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2427
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2428
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2429
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2430
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2431
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2432
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2433
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2434
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2435
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2436
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2437
14	JALISCO	17	108	TUXCUECA	2767
14	JALISCO	17	108	TUXCUECA	2768
14	JALISCO	17	108	TUXCUECA	2769
14	JALISCO	17	108	TUXCUECA	2770
14	JALISCO	17	114	VILLA CORONA	2829
14	JALISCO	17	114	VILLA CORONA	2830
14	JALISCO	17	114	VILLA CORONA	2831
14	JALISCO	17	114	VILLA CORONA	2832
14	JALISCO	17	114	VILLA CORONA	2833
14	JALISCO	17	114	VILLA CORONA	2834
14	JALISCO	17	114	VILLA CORONA	2835
14	JALISCO	17	114	VILLA CORONA	2836
14	JALISCO	17	114	VILLA CORONA	2837
14	JALISCO	17	114	VILLA CORONA	2838
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2884
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2885
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2886
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2887
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2888
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2889
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2890
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2891
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2892
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2893
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2894
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2895
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2896
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2897

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2898
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2899
14	JALISCO	18	006	AMECA	0048
14	JALISCO	18	006	AMECA	0050
14	JALISCO	18	006	AMECA	0051
14	JALISCO	18	006	AMECA	0052
14	JALISCO	18	006	AMECA	0053
14	JALISCO	18	006	AMECA	0054
14	JALISCO	18	006	AMECA	0055
14	JALISCO	18	006	AMECA	0056
14	JALISCO	18	006	AMECA	0057
14	JALISCO	18	006	AMECA	0058
14	JALISCO	18	006	AMECA	0059
14	JALISCO	18	006	AMECA	0060
14	JALISCO	18	006	AMECA	0061
14	JALISCO	18	006	AMECA	0062
14	JALISCO	18	006	AMECA	0063
14	JALISCO	18	006	AMECA	0064
14	JALISCO	18	006	AMECA	0065
14	JALISCO	18	006	AMECA	0066
14	JALISCO	18	006	AMECA	0067
14	JALISCO	18	006	AMECA	0068
14	JALISCO	18	006	AMECA	0069
14	JALISCO	18	006	AMECA	0070
14	JALISCO	18	006	AMECA	0071
14	JALISCO	18	006	AMECA	0072
14	JALISCO	18	006	AMECA	0073
14	JALISCO	18	006	AMECA	0074
14	JALISCO	18	006	AMECA	0075
14	JALISCO	18	006	AMECA	0076
14	JALISCO	18	006	AMECA	0077
14	JALISCO	18	006	AMECA	0078
14	JALISCO	18	006	AMECA	0079
14	JALISCO	18	006	AMECA	0080
14	JALISCO	18	006	AMECA	0081
14	JALISCO	18	006	AMECA	0082
14	JALISCO	18	006	AMECA	0083
14	JALISCO	18	006	AMECA	0084
14	JALISCO	18	006	AMECA	0085
14	JALISCO	18	006	AMECA	0086
14	JALISCO	18	006	AMECA	0087
14	JALISCO	18	006	AMECA	0088
14	JALISCO	18	006	AMECA	0089
14	JALISCO	18	006	AMECA	0090
14	JALISCO	18	006	AMECA	0091
14	JALISCO	18	006	AMECA	0092
14	JALISCO	18	006	AMECA	0093
14	JALISCO	18	011	ATENGO	0149
14	JALISCO	18	011	ATENGO	0150
14	JALISCO	18	011	ATENGO	0151
14	JALISCO	18	011	ATENGO	0152
14	JALISCO	18	011	ATENGO	0153
14	JALISCO	18	011	ATENGO	0154
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0194
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0195

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0196
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0197
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0198
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0199
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0200
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0201
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0202
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0203
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0204
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0205
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0206
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0207
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0208
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0209
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0210
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0211
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0212
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0213
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0214
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0215
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0216
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0217
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0218
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0219
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0220
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0221
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0222
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0223
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0244
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0245
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0246
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0247
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0248
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0249
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0250
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0251
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0252
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0253
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0254
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0255
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0302
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0303
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0304
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0305
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0306
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0307
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0308
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0309
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0310
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0311
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0312
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0313
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0314
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0315
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0316

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0317
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0318
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0319
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0320
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0321
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0322
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0323
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0324
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0325
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0326
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0327
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0328
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0329
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0330
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0331
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0332
14	JALISCO	18	028	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	0432
14	JALISCO	18	028	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	0433
14	JALISCO	18	028	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	0434
14	JALISCO	18	028	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	0435
14	JALISCO	18	028	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	0436
14	JALISCO	18	028	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	0437
14	JALISCO	18	028	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	0438
14	JALISCO	18	028	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	0439
14	JALISCO	18	028	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	0440
14	JALISCO	18	029	CUAUTLA	0441
14	JALISCO	18	029	CUAUTLA	0442
14	JALISCO	18	029	CUAUTLA	0443
14	JALISCO	18	029	CUAUTLA	0444
14	JALISCO	18	033	CHIQUILISTLAN	0479
14	JALISCO	18	033	CHIQUILISTLAN	0480
14	JALISCO	18	033	CHIQUILISTLAN	0481
14	JALISCO	18	033	CHIQUILISTLAN	0482
14	JALISCO	18	035	EJUTLA	0499
14	JALISCO	18	035	EJUTLA	0500
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0549
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0550
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0551
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0552
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0553
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0554
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0555
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0556
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0557
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0558
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0559
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0560
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1573
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1574
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1575
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1576
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1577
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1578
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1579
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1580

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1581
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1582
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1583
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1584
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1585
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1586
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1587
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1588
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1589
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1590
14	JALISCO	18	054	JUCHITLAN	1696
14	JALISCO	18	054	JUCHITLAN	1697
14	JALISCO	18	054	JUCHITLAN	1698
14	JALISCO	18	054	JUCHITLAN	1699
14	JALISCO	18	054	JUCHITLAN	1700
14	JALISCO	18	054	JUCHITLAN	1701
14	JALISCO	18	056	EL LIMON	1776
14	JALISCO	18	056	EL LIMON	1777
14	JALISCO	18	056	EL LIMON	1778
14	JALISCO	18	056	EL LIMON	1779
14	JALISCO	18	056	EL LIMON	1780
14	JALISCO	18	056	EL LIMON	1781
14	JALISCO	18	070	VILLA PURIFICACION	2003
14	JALISCO	18	070	VILLA PURIFICACION	2004
14	JALISCO	18	070	VILLA PURIFICACION	2005
14	JALISCO	18	070	VILLA PURIFICACION	2006
14	JALISCO	18	070	VILLA PURIFICACION	2007
14	JALISCO	18	070	VILLA PURIFICACION	2008
14	JALISCO	18	070	VILLA PURIFICACION	2009
14	JALISCO	18	070	VILLA PURIFICACION	2010
14	JALISCO	18	070	VILLA PURIFICACION	2011
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2285
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2286
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2287
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2288
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2289
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2290
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2291
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2292
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2293
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2294
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2295
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2296
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2297
14	JALISCO	18	091	TENAMAXTLAN	2301
14	JALISCO	18	091	TENAMAXTLAN	2302
14	JALISCO	18	091	TENAMAXTLAN	2303
14	JALISCO	18	091	TENAMAXTLAN	2304
14	JALISCO	18	091	TENAMAXTLAN	2305
14	JALISCO	18	091	TENAMAXTLAN	2306
14	JALISCO	18	100	TOLIMAN	2625
14	JALISCO	18	100	TOLIMAN	2626
14	JALISCO	18	100	TOLIMAN	2627
14	JALISCO	18	100	TOLIMAN	2628
14	JALISCO	18	100	TOLIMAN	2629

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	18	100	TOLIMAN	2630
14	JALISCO	18	100	TOLIMAN	2631
14	JALISCO	18	100	TOLIMAN	2632
14	JALISCO	18	103	TONAYA	2730
14	JALISCO	18	103	TONAYA	2731
14	JALISCO	18	103	TONAYA	2732
14	JALISCO	18	103	TONAYA	2733
14	JALISCO	18	103	TONAYA	2734
14	JALISCO	18	107	TUXCACUESCO	2762
14	JALISCO	18	107	TUXCACUESCO	2763
14	JALISCO	18	107	TUXCACUESCO	2764
14	JALISCO	18	107	TUXCACUESCO	2765
14	JALISCO	18	107	TUXCACUESCO	2766
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2804
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2805
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2806
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2807
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2808
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2809
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2810
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2811
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2812
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2813
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2814
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2815
14	JALISCO	18	122	ZAPOTITLAN DE VADILLO	3259
14	JALISCO	18	122	ZAPOTITLAN DE VADILLO	3260
14	JALISCO	18	122	ZAPOTITLAN DE VADILLO	3261
14	JALISCO	18	122	ZAPOTITLAN DE VADILLO	3262
14	JALISCO	18	122	ZAPOTITLAN DE VADILLO	3263
14	JALISCO	18	122	ZAPOTITLAN DE VADILLO	3264
14	JALISCO	19	004	AMACUECA	0036
14	JALISCO	19	004	AMACUECA	0037
14	JALISCO	19	004	AMACUECA	0038
14	JALISCO	19	004	AMACUECA	0039
14	JALISCO	19	014	ATOYAC	0188
14	JALISCO	19	014	ATOYAC	0189
14	JALISCO	19	014	ATOYAC	0190
14	JALISCO	19	014	ATOYAC	0191
14	JALISCO	19	014	ATOYAC	0192
14	JALISCO	19	014	ATOYAC	0193
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0333
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0334
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0335
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0336
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0337
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0338
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0339
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0340
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0341
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0342
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0343
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0344
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0345
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0346

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0347
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0348
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0349
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0350
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0351
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0352
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0353
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0354
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0355
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0356
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0357
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0358
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0359
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0360
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0361
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0362
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0363
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0364
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0365
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0366
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0367
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0368
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0369
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0370
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0371
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0372
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0373
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0374
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0375
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0376
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0377
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0378
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0379
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0380
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0381
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0382
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0383
14	JALISCO	19	024	SAN GABRIEL	0384
14	JALISCO	19	024	SAN GABRIEL	0385
14	JALISCO	19	024	SAN GABRIEL	0386
14	JALISCO	19	024	SAN GABRIEL	0387
14	JALISCO	19	024	SAN GABRIEL	0388
14	JALISCO	19	024	SAN GABRIEL	0389
14	JALISCO	19	024	SAN GABRIEL	0390
14	JALISCO	19	024	SAN GABRIEL	0391
14	JALISCO	19	024	SAN GABRIEL	0392
14	JALISCO	19	024	SAN GABRIEL	0393
14	JALISCO	19	038	GOMEZ FARIAS	0541
14	JALISCO	19	038	GOMEZ FARIAS	0542
14	JALISCO	19	038	GOMEZ FARIAS	0543
14	JALISCO	19	038	GOMEZ FARIAS	0544
14	JALISCO	19	038	GOMEZ FARIAS	0545
14	JALISCO	19	038	GOMEZ FARIAS	0546
14	JALISCO	19	038	GOMEZ FARIAS	0547
14	JALISCO	19	038	GOMEZ FARIAS	0548

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	19	051	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1661
14	JALISCO	19	051	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1662
14	JALISCO	19	051	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1663
14	JALISCO	19	051	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1664
14	JALISCO	19	051	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1665
14	JALISCO	19	051	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1666
14	JALISCO	19	051	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1667
14	JALISCO	19	051	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1668
14	JALISCO	19	051	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1669
14	JALISCO	19	051	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1670
14	JALISCO	19	058	SANTA MARIA DEL ORO	1792
14	JALISCO	19	058	SANTA MARIA DEL ORO	1793
14	JALISCO	19	058	SANTA MARIA DEL ORO	1794
14	JALISCO	19	058	SANTA MARIA DEL ORO	1795
14	JALISCO	19	058	SANTA MARIA DEL ORO	1796
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1901
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1902
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1903
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1904
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1905
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1906
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1907
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1908
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1909
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1910
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1911
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1912
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1913
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2012
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2013
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2014
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2015
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2016
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2017
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2018
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2019
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2020
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2021
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2022
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2023
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2162
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2163
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2164
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2165
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2166
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2167
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2168
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2169
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2170
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2171
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2172
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2173
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2174
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2175
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2176

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2177
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2178
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2179
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2180
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2223
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2224
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2225
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2226
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2227
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2228
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2229
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2230
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2231
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2232
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2233
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2234
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2235
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2236
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2237
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2238
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2239
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2240
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2241
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2242
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2243
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2244
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2245
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2246
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2247
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2248
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2249
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2250
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2251
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2252
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2253
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2254
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2255
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2256
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2257
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2258
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2259
14	JALISCO	19	087	TAPALPA	2260
14	JALISCO	19	087	TAPALPA	2261
14	JALISCO	19	087	TAPALPA	2262
14	JALISCO	19	087	TAPALPA	2263
14	JALISCO	19	087	TAPALPA	2264
14	JALISCO	19	087	TAPALPA	2265
14	JALISCO	19	087	TAPALPA	2266
14	JALISCO	19	087	TAPALPA	2267
14	JALISCO	19	087	TAPALPA	2268
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2269
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2270
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2271
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2272
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2273

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2274
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2275
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2276
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2277
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2278
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2279
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2280
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2281
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2282
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2283
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2284
14	JALISCO	19	090	TECHALUTA DE MONTENEGRO	2298
14	JALISCO	19	090	TECHALUTA DE MONTENEGRO	2299
14	JALISCO	19	090	TECHALUTA DE MONTENEGRO	2300
14	JALISCO	19	104	TONILA	2735
14	JALISCO	19	104	TONILA	2736
14	JALISCO	19	104	TONILA	2737
14	JALISCO	19	104	TONILA	2738
14	JALISCO	19	104	TONILA	2739
14	JALISCO	19	104	TONILA	2740
14	JALISCO	19	104	TONILA	2741
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2771
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2772
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2773
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2774
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2775
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2776
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2777
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2778
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2779
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2780
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2781
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2782
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2783
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2784
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2785
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2786
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2787
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2788
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2789
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2790
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2791
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2792
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2793
14	JALISCO	19	113	VALLE DE JUAREZ	2824
14	JALISCO	19	113	VALLE DE JUAREZ	2825
14	JALISCO	19	113	VALLE DE JUAREZ	2826
14	JALISCO	19	113	VALLE DE JUAREZ	2827
14	JALISCO	19	113	VALLE DE JUAREZ	2828
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3238
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3239
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3240
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3241
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3242
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3243

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3244
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3245
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3246
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3247
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3248
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3249
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3250
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3251
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3252
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3253
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3254
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3255
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3256
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3257
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3258
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0001
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0002
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0003
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0004
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0005
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0006
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0007
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0008
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0009
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0010
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0011
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0012
14	JALISCO	20	053	JUANACATLAN	1689
14	JALISCO	20	053	JUANACATLAN	1690
14	JALISCO	20	053	JUANACATLAN	1691
14	JALISCO	20	053	JUANACATLAN	1692
14	JALISCO	20	053	JUANACATLAN	1693
14	JALISCO	20	053	JUANACATLAN	1694
14	JALISCO	20	053	JUANACATLAN	1695
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2024
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2025
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2026
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2027
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2028
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2029
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2030
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2031
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2032
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2033
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2034
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2035
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2036
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2037
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2038
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2039
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2040
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2041
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2042
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2043
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2044

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2045
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2046
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2047
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2048
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2049
14	JALISCO	20	102	TONALA	2683
14	JALISCO	20	102	TONALA	2691
14	JALISCO	20	102	TONALA	2695
14	JALISCO	20	102	TONALA	2696
14	JALISCO	20	102	TONALA	2721
14	JALISCO	20	102	TONALA	2722
14	JALISCO	20	102	TONALA	2723
14	JALISCO	20	102	TONALA	2724
14	JALISCO	20	102	TONALA	2725
14	JALISCO	20	102	TONALA	2726
14	JALISCO	20	102	TONALA	2728
14	JALISCO	20	102	TONALA	2729
14	JALISCO	20	102	TONALA	3311
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3278
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3279
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3280
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3281
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3282
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3283
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3284
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3285
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3286
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3287
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3288
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3289
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3290
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3291
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3292
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3293
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3294
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3295
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3296
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3297
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3298
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3299
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3300
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3301
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3302
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3303
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3304
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3305
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3306
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3307
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3308
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3309

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0001
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0002
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0003
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0004
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0005
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0006
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0007
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0008
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0009
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0010
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0011
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0012
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0013
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0014
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0015
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0016
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0017
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0018
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0019
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0020
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0021
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0022
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0023
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0024
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0025
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0026
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0027
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0028
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0029
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0030
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0031
15	MEXICO	01	001	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	0032
15	MEXICO	01	003	ACULCO	0059
15	MEXICO	01	003	ACULCO	0060
15	MEXICO	01	003	ACULCO	0061
15	MEXICO	01	003	ACULCO	0062
15	MEXICO	01	003	ACULCO	0063
15	MEXICO	01	003	ACULCO	0064
15	MEXICO	01	003	ACULCO	0065
15	MEXICO	01	003	ACULCO	0066
15	MEXICO	01	003	ACULCO	0067
15	MEXICO	01	003	ACULCO	0068
15	MEXICO	01	003	ACULCO	0069
15	MEXICO	01	003	ACULCO	0070
15	MEXICO	01	003	ACULCO	0071
15	MEXICO	01	003	ACULCO	0072
15	MEXICO	01	003	ACULCO	0073
15	MEXICO	01	003	ACULCO	0074
15	MEXICO	01	003	ACULCO	0075
15	MEXICO	01	003	ACULCO	0076
15	MEXICO	01	003	ACULCO	0077
15	MEXICO	01	003	ACULCO	0078
15	MEXICO	01	003	ACULCO	0079
15	MEXICO	01	003	ACULCO	0080
15	MEXICO	01	003	ACULCO	0081

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	01	027	CHAPA DE MOTA	1081
15	MEXICO	01	027	CHAPA DE MOTA	1082
15	MEXICO	01	027	CHAPA DE MOTA	1083
15	MEXICO	01	027	CHAPA DE MOTA	1084
15	MEXICO	01	027	CHAPA DE MOTA	1085
15	MEXICO	01	027	CHAPA DE MOTA	1086
15	MEXICO	01	027	CHAPA DE MOTA	1087
15	MEXICO	01	027	CHAPA DE MOTA	1088
15	MEXICO	01	027	CHAPA DE MOTA	1089
15	MEXICO	01	027	CHAPA DE MOTA	1090
15	MEXICO	01	027	CHAPA DE MOTA	1091
15	MEXICO	01	027	CHAPA DE MOTA	1092
15	MEXICO	01	027	CHAPA DE MOTA	1093
15	MEXICO	01	027	CHAPA DE MOTA	1094
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2260
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2261
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2262
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2263
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2264
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2265
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2266
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2267
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2268
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2269
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2270
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2271
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2272
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2273
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2274
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2275
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2276
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2277
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2278
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2279
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2280
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2281
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2282
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2283
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2284
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2285
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2286
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2287
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2288
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2289
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2290
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2291
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2292
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2293
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2294
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2295
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2296
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2297
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2298
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2299
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2300

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2301
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2302
15	MEXICO	01	046	JILOTEPEC	2303
15	MEXICO	01	057	MORELOS	2554
15	MEXICO	01	057	MORELOS	2555
15	MEXICO	01	057	MORELOS	2556
15	MEXICO	01	057	MORELOS	2557
15	MEXICO	01	057	MORELOS	2558
15	MEXICO	01	057	MORELOS	2559
15	MEXICO	01	057	MORELOS	2560
15	MEXICO	01	057	MORELOS	2561
15	MEXICO	01	057	MORELOS	2562
15	MEXICO	01	057	MORELOS	2563
15	MEXICO	01	057	MORELOS	2564
15	MEXICO	01	057	MORELOS	2565
15	MEXICO	01	057	MORELOS	2566
15	MEXICO	01	057	MORELOS	2567
15	MEXICO	01	057	MORELOS	2568
15	MEXICO	01	057	MORELOS	2569
15	MEXICO	01	057	MORELOS	2570
15	MEXICO	01	057	MORELOS	2571
15	MEXICO	01	072	POLOTITLAN	4008
15	MEXICO	01	072	POLOTITLAN	4009
15	MEXICO	01	072	POLOTITLAN	4010
15	MEXICO	01	072	POLOTITLAN	4011
15	MEXICO	01	072	POLOTITLAN	4012
15	MEXICO	01	072	POLOTITLAN	4013
15	MEXICO	01	072	POLOTITLAN	4014
15	MEXICO	01	072	POLOTITLAN	4015
15	MEXICO	01	072	POLOTITLAN	4016
15	MEXICO	01	072	POLOTITLAN	4017
15	MEXICO	01	080	SOYANIQUEL PAN DE JUAREZ	4158
15	MEXICO	01	080	SOYANIQUEL PAN DE JUAREZ	4159
15	MEXICO	01	080	SOYANIQUEL PAN DE JUAREZ	4160
15	MEXICO	01	080	SOYANIQUEL PAN DE JUAREZ	4161
15	MEXICO	01	080	SOYANIQUEL PAN DE JUAREZ	4162
15	MEXICO	01	080	SOYANIQUEL PAN DE JUAREZ	4163
15	MEXICO	01	080	SOYANIQUEL PAN DE JUAREZ	4164
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4346
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4347
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4348
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4349
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4350
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4351
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4352
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4353
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4354
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4355
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4356
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4357
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4358
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4359
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4360
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4361
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4362

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4363
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4364
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4365
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4366
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4367
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4368
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4369
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4370
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4371
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4372
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4373
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4374
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4375
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4376
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4377
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4378
15	MEXICO	01	086	TEMASCALCINGO	4379
15	MEXICO	01	103	TIMILPAN	4725
15	MEXICO	01	103	TIMILPAN	4726
15	MEXICO	01	103	TIMILPAN	4727
15	MEXICO	01	103	TIMILPAN	4728
15	MEXICO	01	103	TIMILPAN	4729
15	MEXICO	01	103	TIMILPAN	4730
15	MEXICO	01	103	TIMILPAN	4731
15	MEXICO	01	103	TIMILPAN	4732
15	MEXICO	01	103	TIMILPAN	4733
15	MEXICO	01	103	TIMILPAN	4734
15	MEXICO	01	103	TIMILPAN	4735
15	MEXICO	01	113	VILLA DEL CARBON	5704
15	MEXICO	01	113	VILLA DEL CARBON	5705
15	MEXICO	01	113	VILLA DEL CARBON	5706
15	MEXICO	01	113	VILLA DEL CARBON	5707
15	MEXICO	01	113	VILLA DEL CARBON	5708
15	MEXICO	01	113	VILLA DEL CARBON	5709
15	MEXICO	01	113	VILLA DEL CARBON	5710
15	MEXICO	01	113	VILLA DEL CARBON	5711
15	MEXICO	01	113	VILLA DEL CARBON	5712
15	MEXICO	01	113	VILLA DEL CARBON	5713
15	MEXICO	01	113	VILLA DEL CARBON	5714
15	MEXICO	01	113	VILLA DEL CARBON	5715
15	MEXICO	01	113	VILLA DEL CARBON	5716
15	MEXICO	01	113	VILLA DEL CARBON	5717
15	MEXICO	01	113	VILLA DEL CARBON	5718
15	MEXICO	01	113	VILLA DEL CARBON	5719
15	MEXICO	01	113	VILLA DEL CARBON	5720
15	MEXICO	01	113	VILLA DEL CARBON	5721
15	MEXICO	01	113	VILLA DEL CARBON	5722
15	MEXICO	02	045	JALTENCO	2243
15	MEXICO	02	045	JALTENCO	2244
15	MEXICO	02	045	JALTENCO	2245
15	MEXICO	02	045	JALTENCO	2246
15	MEXICO	02	059	NEXTLALPAN	3036
15	MEXICO	02	059	NEXTLALPAN	3037
15	MEXICO	02	059	NEXTLALPAN	3038
15	MEXICO	02	059	NEXTLALPAN	3039

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	02	059	NEXTLALPAN	3040
15	MEXICO	02	059	NEXTLALPAN	3041
15	MEXICO	02	059	NEXTLALPAN	3042
15	MEXICO	02	059	NEXTLALPAN	3043
15	MEXICO	02	059	NEXTLALPAN	3044
15	MEXICO	02	059	NEXTLALPAN	3045
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5452
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5453
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5454
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5455
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5456
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5457
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5458
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5459
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5460
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5461
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5462
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5463
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5464
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5465
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5466
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5467
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5468
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5469
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5470
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5471
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5472
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5473
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5474
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5475
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5476
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5477
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5478
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5479
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5480
15	MEXICO	02	109	TULTEPEC	5481
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5568
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5569
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5570
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5571
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5572
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5573
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5574
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5575
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5576
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5577
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5578
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5579
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5580
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5581
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5582
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5583
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5584
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5585
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5586

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5587
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5588
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5589
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5590
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5591
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5592
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5593
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5594
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5595
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5596
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5597
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5598
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5599
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5600
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5601
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5602
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5603
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5604
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5605
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5606
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5607
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5608
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5609
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5610
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5611
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5612
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5613
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5614
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5615
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5616
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5617
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5618
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5619
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5620
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5621
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5622
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5623
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5624
15	MEXICO	02	110	TULTITLAN	5625
15	MEXICO	02	125	TONANITLA	2247
15	MEXICO	02	125	TONANITLA	2248
15	MEXICO	02	125	TONANITLA	2249
15	MEXICO	03	033	DONATO GUERRA	1286
15	MEXICO	03	033	DONATO GUERRA	1287
15	MEXICO	03	033	DONATO GUERRA	1288
15	MEXICO	03	033	DONATO GUERRA	1289
15	MEXICO	03	033	DONATO GUERRA	1290
15	MEXICO	03	033	DONATO GUERRA	1291
15	MEXICO	03	033	DONATO GUERRA	1292
15	MEXICO	03	033	DONATO GUERRA	1293
15	MEXICO	03	033	DONATO GUERRA	1294
15	MEXICO	03	033	DONATO GUERRA	1295
15	MEXICO	03	033	DONATO GUERRA	1296
15	MEXICO	03	033	DONATO GUERRA	1297
15	MEXICO	03	033	DONATO GUERRA	1298

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	03	033	DONATO GUERRA	1299
15	MEXICO	03	033	DONATO GUERRA	1300
15	MEXICO	03	033	DONATO GUERRA	1301
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4026
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4032
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4034
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4035
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4036
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4037
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4038
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4039
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4040
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4041
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4042
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4043
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4051
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4052
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4053
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4054
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4055
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4056
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4057
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4058
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4059
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4060
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4061
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4068
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4069
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4070
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4071
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4072
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4073
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4074
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4075
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4076
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4077
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4078
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4079
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4086
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4087
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4088
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4089
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4090
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4097
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4100
15	MEXICO	03	075	SAN FELIPE DEL PROGRESO	4103
15	MEXICO	03	112	VILLA DE ALLENDE	5682
15	MEXICO	03	112	VILLA DE ALLENDE	5683
15	MEXICO	03	112	VILLA DE ALLENDE	5684
15	MEXICO	03	112	VILLA DE ALLENDE	5685
15	MEXICO	03	112	VILLA DE ALLENDE	5686
15	MEXICO	03	112	VILLA DE ALLENDE	5687
15	MEXICO	03	112	VILLA DE ALLENDE	5688
15	MEXICO	03	112	VILLA DE ALLENDE	5689
15	MEXICO	03	112	VILLA DE ALLENDE	5690

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	03	112	VILLA DE ALLENDE	5691
15	MEXICO	03	112	VILLA DE ALLENDE	5692
15	MEXICO	03	112	VILLA DE ALLENDE	5693
15	MEXICO	03	112	VILLA DE ALLENDE	5694
15	MEXICO	03	112	VILLA DE ALLENDE	5695
15	MEXICO	03	112	VILLA DE ALLENDE	5696
15	MEXICO	03	112	VILLA DE ALLENDE	5697
15	MEXICO	03	112	VILLA DE ALLENDE	5698
15	MEXICO	03	112	VILLA DE ALLENDE	5699
15	MEXICO	03	112	VILLA DE ALLENDE	5700
15	MEXICO	03	112	VILLA DE ALLENDE	5701
15	MEXICO	03	112	VILLA DE ALLENDE	5702
15	MEXICO	03	112	VILLA DE ALLENDE	5703
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	0108
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5748
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5749
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5750
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5751
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5752
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5753
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5754
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5755
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5756
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5757
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5758
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5759
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5760
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5761
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5762
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5763
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5764
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5765
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5766
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5767
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5768
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5769
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5770
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5771
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5772
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5773
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5774
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5775
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5776
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5777
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5778
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5779
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5780
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5781
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5782
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5783
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5784
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5785
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5786
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5787
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5788

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5789
15	MEXICO	03	115	VILLA VICTORIA	5790
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4027
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4028
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4029
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4030
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4031
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4033
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4044
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4045
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4046
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4047
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4048
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4049
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4050
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4062
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4063
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4064
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4065
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4066
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4067
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4080
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4081
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4082
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4083
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4084
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4085
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4091
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4092
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4093
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4094
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4095
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4096
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4098
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4099
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4101
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4102
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4104
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	4105
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	5932
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	5933
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	5934
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	5935
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	5936
15	MEXICO	03	124	SAN JOSE DEL RINCON	5937
15	MEXICO	04	039	ISIDRO FABELA	2068
15	MEXICO	04	039	ISIDRO FABELA	2069
15	MEXICO	04	039	ISIDRO FABELA	2070
15	MEXICO	04	039	ISIDRO FABELA	2071
15	MEXICO	04	039	ISIDRO FABELA	2072
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3723
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3724
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3725
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3726
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3727

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3728
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3729
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3730
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3731
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3732
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3733
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3734
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3735
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3736
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3737
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3738
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3739
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3740
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3741
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3742
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3743
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3744
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3745
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3746
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3747
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3748
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3749
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3750
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3751
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3752
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3753
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3754
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3755
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3756
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3757
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3758
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3759
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3760
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3761
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3762
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3763
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3764
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3765
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3766
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3767
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3768
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3769
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3770
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3771
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3772
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3773
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3774
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3775
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3776
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3777
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3778
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3779
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3780
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3781
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3782

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3783
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3784
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3785
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3786
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3787
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3788
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3789
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3790
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3791
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3792
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3793
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3794
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3795
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3796
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3797
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3798
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3799
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3800
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3801
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3802
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3803
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3804
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3805
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3806
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3807
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3808
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3809
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3810
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3811
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3812
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3813
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3814
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3815
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3816
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3817
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3818
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3819
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3820
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3821
15	MEXICO	04	061	NICOLAS ROMERO	3822
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0033
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0034
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0035
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0036
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0037
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0038
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0039
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0040
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0041
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0042
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0043
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0044
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0045
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0046
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0047

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0048
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0049
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0050
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0051
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0052
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0053
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0054
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0055
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0056
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0057
15	MEXICO	05	002	ACOLMAN	0058
15	MEXICO	05	016	AXAPUSCO	0469
15	MEXICO	05	016	AXAPUSCO	0470
15	MEXICO	05	016	AXAPUSCO	0471
15	MEXICO	05	016	AXAPUSCO	0472
15	MEXICO	05	016	AXAPUSCO	0473
15	MEXICO	05	016	AXAPUSCO	0474
15	MEXICO	05	016	AXAPUSCO	0475
15	MEXICO	05	016	AXAPUSCO	0476
15	MEXICO	05	016	AXAPUSCO	0477
15	MEXICO	05	016	AXAPUSCO	0478
15	MEXICO	05	016	AXAPUSCO	0479
15	MEXICO	05	016	AXAPUSCO	0480
15	MEXICO	05	016	AXAPUSCO	0481
15	MEXICO	05	016	AXAPUSCO	0482
15	MEXICO	05	016	AXAPUSCO	0483
15	MEXICO	05	016	AXAPUSCO	0484
15	MEXICO	05	016	AXAPUSCO	0485
15	MEXICO	05	016	AXAPUSCO	0486
15	MEXICO	05	016	AXAPUSCO	0487
15	MEXICO	05	016	AXAPUSCO	0489
15	MEXICO	05	029	CHIAUTLA	1097
15	MEXICO	05	029	CHIAUTLA	1098
15	MEXICO	05	029	CHIAUTLA	1099
15	MEXICO	05	029	CHIAUTLA	1100
15	MEXICO	05	029	CHIAUTLA	1101
15	MEXICO	05	029	CHIAUTLA	1102
15	MEXICO	05	029	CHIAUTLA	1103
15	MEXICO	05	029	CHIAUTLA	1104
15	MEXICO	05	029	CHIAUTLA	1105
15	MEXICO	05	029	CHIAUTLA	1106
15	MEXICO	05	029	CHIAUTLA	1107
15	MEXICO	05	029	CHIAUTLA	1108
15	MEXICO	05	062	NOPALTEPEC	3823
15	MEXICO	05	062	NOPALTEPEC	3824
15	MEXICO	05	062	NOPALTEPEC	3825
15	MEXICO	05	062	NOPALTEPEC	3826
15	MEXICO	05	062	NOPALTEPEC	3827
15	MEXICO	05	066	OTUMBA	3880
15	MEXICO	05	066	OTUMBA	3881
15	MEXICO	05	066	OTUMBA	3882
15	MEXICO	05	066	OTUMBA	3883
15	MEXICO	05	066	OTUMBA	3884
15	MEXICO	05	066	OTUMBA	3885
15	MEXICO	05	066	OTUMBA	3886

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	05	066	OTUMBA	3887
15	MEXICO	05	066	OTUMBA	3888
15	MEXICO	05	066	OTUMBA	3889
15	MEXICO	05	066	OTUMBA	3890
15	MEXICO	05	066	OTUMBA	3891
15	MEXICO	05	066	OTUMBA	3892
15	MEXICO	05	066	OTUMBA	3893
15	MEXICO	05	066	OTUMBA	3894
15	MEXICO	05	066	OTUMBA	3895
15	MEXICO	05	066	OTUMBA	3896
15	MEXICO	05	066	OTUMBA	3897
15	MEXICO	05	066	OTUMBA	3898
15	MEXICO	05	070	PAPALOTLA	3940
15	MEXICO	05	070	PAPALOTLA	3941
15	MEXICO	05	076	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	4106
15	MEXICO	05	076	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	4107
15	MEXICO	05	076	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	4108
15	MEXICO	05	076	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	4109
15	MEXICO	05	076	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	4110
15	MEXICO	05	076	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	4111
15	MEXICO	05	076	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	4112
15	MEXICO	05	076	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	4113
15	MEXICO	05	076	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	4114
15	MEXICO	05	076	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	4115
15	MEXICO	05	076	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	4116
15	MEXICO	05	076	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	4117
15	MEXICO	05	076	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	4118
15	MEXICO	05	076	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	4119
15	MEXICO	05	085	TEMASCALAPA	4331
15	MEXICO	05	085	TEMASCALAPA	4332
15	MEXICO	05	085	TEMASCALAPA	4333
15	MEXICO	05	085	TEMASCALAPA	4334
15	MEXICO	05	085	TEMASCALAPA	4335
15	MEXICO	05	085	TEMASCALAPA	4336
15	MEXICO	05	085	TEMASCALAPA	4337
15	MEXICO	05	085	TEMASCALAPA	4338
15	MEXICO	05	085	TEMASCALAPA	4339
15	MEXICO	05	085	TEMASCALAPA	4340
15	MEXICO	05	085	TEMASCALAPA	4341
15	MEXICO	05	085	TEMASCALAPA	4342
15	MEXICO	05	085	TEMASCALAPA	4343
15	MEXICO	05	085	TEMASCALAPA	4344
15	MEXICO	05	085	TEMASCALAPA	4345
15	MEXICO	05	093	TEOTIHUACAN	4523
15	MEXICO	05	093	TEOTIHUACAN	4524
15	MEXICO	05	093	TEOTIHUACAN	4525
15	MEXICO	05	093	TEOTIHUACAN	4526
15	MEXICO	05	093	TEOTIHUACAN	4527
15	MEXICO	05	093	TEOTIHUACAN	4528
15	MEXICO	05	093	TEOTIHUACAN	4529
15	MEXICO	05	093	TEOTIHUACAN	4530
15	MEXICO	05	093	TEOTIHUACAN	4531
15	MEXICO	05	093	TEOTIHUACAN	4532
15	MEXICO	05	093	TEOTIHUACAN	4533
15	MEXICO	05	093	TEOTIHUACAN	4534

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	05	093	TEOTIHUACAN	4535
15	MEXICO	05	093	TEOTIHUACAN	4536
15	MEXICO	05	093	TEOTIHUACAN	4537
15	MEXICO	05	093	TEOTIHUACAN	4538
15	MEXICO	05	093	TEOTIHUACAN	4539
15	MEXICO	05	093	TEOTIHUACAN	4540
15	MEXICO	05	093	TEOTIHUACAN	4541
15	MEXICO	05	093	TEOTIHUACAN	4542
15	MEXICO	05	093	TEOTIHUACAN	4543
15	MEXICO	05	093	TEOTIHUACAN	4544
15	MEXICO	05	093	TEOTIHUACAN	4545
15	MEXICO	05	094	TEPETLAOXTOC	4546
15	MEXICO	05	094	TEPETLAOXTOC	4547
15	MEXICO	05	094	TEPETLAOXTOC	4548
15	MEXICO	05	094	TEPETLAOXTOC	4549
15	MEXICO	05	094	TEPETLAOXTOC	4550
15	MEXICO	05	094	TEPETLAOXTOC	4551
15	MEXICO	05	094	TEPETLAOXTOC	4552
15	MEXICO	05	094	TEPETLAOXTOC	4553
15	MEXICO	05	094	TEPETLAOXTOC	4554
15	MEXICO	05	094	TEPETLAOXTOC	4555
15	MEXICO	05	094	TEPETLAOXTOC	6183
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0523
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0524
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0525
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0526
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0527
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0528
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0529
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0530
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0531
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0532
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0533
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0534
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0535
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0536
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0537
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0538
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0539
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0540
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0541
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0542
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0543
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0544
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0545
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0546
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0547
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0548
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0549
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0550
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0551
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0552
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0553
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0554
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0555

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0556
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0557
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0558
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0559
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0560
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0561
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0562
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0563
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0564
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0565
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0566
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0567
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0568
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0569
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0570
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0571
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0572
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0573
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0574
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0575
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0576
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0577
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0578
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0579
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0580
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0581
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0582
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0583
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0584
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0585
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0586
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0587
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0588
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0589
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0590
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0591
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0592
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0593
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0594
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0595
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0596
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0597
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0598
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0599
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0600
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0601
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0602
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0603
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0604
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0605
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0606
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0607
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0608
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0609
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0610

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0611
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0612
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0613
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0614
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0615
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0616
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0617
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0618
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0619
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0620
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0621
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0622
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0623
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0624
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0625
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0626
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0627
15	MEXICO	06	020	COACALCO DE BERRIOZABAL	0628
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	1305
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	5991
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	5992
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	5993
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	5994
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	5995
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	5996
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	5997
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	5998
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	5999
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6000
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6001
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6002
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6003
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6004
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6005
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6006
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6208
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6209
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6210
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6211
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6212
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6213
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6214
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6215
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6216
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6217
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6218
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6219
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6220
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6221
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6222
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6223
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6224
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6225
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6226
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6227

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6228
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6229
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6230
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6231
15	MEXICO	06	034	ECATEPEC DE MORELOS	6232
15	MEXICO	06	045	JALTENCO	2250
15	MEXICO	06	045	JALTENCO	2251
15	MEXICO	06	045	JALTENCO	2252
15	MEXICO	06	045	JALTENCO	2253
15	MEXICO	06	045	JALTENCO	2254
15	MEXICO	06	045	JALTENCO	2255
15	MEXICO	06	045	JALTENCO	2256
15	MEXICO	06	045	JALTENCO	2257
15	MEXICO	06	045	JALTENCO	2258
15	MEXICO	06	045	JALTENCO	2259
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0692
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0693
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0694
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0695
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0696
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0697
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0698
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0699
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0700
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0701
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0702
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0703
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0704
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0705
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0706
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0707
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0708
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0709
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0710
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0711
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0712
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0713
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0714
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0715
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0716
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0717
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0718
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0719
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0720
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0721
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0722
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0723
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0724
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0725
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0726
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0727
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0728
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0729
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0730
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0731

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0732
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0733
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0734
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0735
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0736
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0737
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0738
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0739
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0740
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0741
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0742
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0743
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0744
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0745
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0746
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0747
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0748
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0749
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0750
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0751
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0752
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0753
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0754
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0755
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0756
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0757
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0758
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0759
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0760
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0761
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0762
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0763
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0764
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0765
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0766
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0767
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0768
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0769
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0770
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0771
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0772
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0773
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0774
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0775
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0776
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0777
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0778
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0779
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0780
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0781
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0782
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0783
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0784
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0785
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0786

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0787
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0788
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0789
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0790
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0791
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0792
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0793
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0794
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0795
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0796
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0797
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0798
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0799
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0800
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0801
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0802
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0803
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0804
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0805
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0806
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0807
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0808
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0809
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0810
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0811
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0812
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0813
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0814
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0815
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0816
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0817
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0818
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0819
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0820
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0821
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0822
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0823
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0824
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0825
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0827
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0828
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0829
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0830
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0831
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0832
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0833
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0834
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0835
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0836
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0837
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0838
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0839
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0845
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0850
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0877

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0878
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0879
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0906
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0907
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0908
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0909
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0910
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6184
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6185
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6186
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6187
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6188
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6189
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6190
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6191
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6192
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6193
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6194
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6195
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6196
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6197
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6198
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6199
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6200
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6201
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6202
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6203
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6204
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6205
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6206
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6207
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6463
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6464
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6465
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6466
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6467
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6468
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6469
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6470
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6471
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6472
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6473
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6474
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6475
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6476
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6477
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6478
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6479
15	MEXICO	07	025	CUAUTITLAN IZCALLI	6480
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5482
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5483
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5484
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5485
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5486
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5487

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5488
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5489
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5490
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5491
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5492
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5493
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5494
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5495
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5496
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5497
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5498
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5499
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5500
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5501
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5502
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5503
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5504
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5505
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5506
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5507
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5508
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5509
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5510
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5511
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5512
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5513
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5514
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5515
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5516
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5517
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5518
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5519
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5520
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5521
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5522
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5523
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5524
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5525
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5526
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5527
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5528
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5529
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5530
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5531
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5532
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5533
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5534
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5535
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5536
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5537
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5538
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5539
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5540
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5541
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5542

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5543
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5544
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5545
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5546
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5547
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5548
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5549
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5550
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5551
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5552
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5553
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5554
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5555
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5556
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5557
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5558
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5559
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5560
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5561
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5562
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5563
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5564
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5565
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5566
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5567
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5626
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5627
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5628
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5629
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5630
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5631
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5632
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5633
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5634
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5635
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5636
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5637
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5638
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5639
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5640
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5641
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5642
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5643
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5644
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5645
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5646
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5647
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5649
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5650
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5651
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5652
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	5653
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	6171
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	6172
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	6173

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	6174
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	6175
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	6176
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	6177
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	6178
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	6179
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	6180
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	6181
15	MEXICO	08	110	TULTITLAN	6182
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0417
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0418
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0419
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0420
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0421
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0422
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0423
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0424
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0425
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0426
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0427
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0428
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0429
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0430
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0431
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0432
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0433
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0434
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0435
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0436
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0437
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0438
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0439
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0440
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0441
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0442
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0443
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0444
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0445
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0446
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0447
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0448
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0449
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0450
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0451
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0452
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0453
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0454
15	MEXICO	09	014	ATLACOMULCO	0455
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2188
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2189
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2190
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2191
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2192
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2193
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2194

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2195
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2196
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2197
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2198
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2199
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2200
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2201
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2202
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2203
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2204
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2205
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2206
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2207
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2208
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2209
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2210
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2211
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2212
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2213
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2214
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2215
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2216
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2217
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2218
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2219
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2220
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2221
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2222
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2223
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2224
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2225
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2226
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2227
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2228
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2229
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2230
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2231
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2232
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2233
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2234
15	MEXICO	09	043	IXTLAHUACA	2235
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2314
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2315
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2316
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2317
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2318
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2319
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2320
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2321
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2322
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2323
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2324
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2325
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2326
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2327

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2328
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2329
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2330
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2331
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2332
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2333
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2334
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2335
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2336
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2337
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2338
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2339
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2340
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2341
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2342
15	MEXICO	09	048	JIQUIPILCO	2343
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2344
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2345
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2346
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2347
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2348
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2349
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2350
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2351
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2352
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2353
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2354
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2355
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2356
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2357
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2358
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2359
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2360
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2361
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2362
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2363
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2364
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2365
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2366
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2367
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2368
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2369
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2370
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2371
15	MEXICO	09	049	JOCOTITLAN	2372
15	MEXICO	09	065	EL ORO	3863
15	MEXICO	09	065	EL ORO	3864
15	MEXICO	09	065	EL ORO	3865
15	MEXICO	09	065	EL ORO	3866
15	MEXICO	09	065	EL ORO	3867
15	MEXICO	09	065	EL ORO	3868
15	MEXICO	09	065	EL ORO	3869
15	MEXICO	09	065	EL ORO	3870
15	MEXICO	09	065	EL ORO	3871
15	MEXICO	09	065	EL ORO	3872

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	09	065	EL ORO	3873
15	MEXICO	09	065	EL ORO	3874
15	MEXICO	09	065	EL ORO	3875
15	MEXICO	09	065	EL ORO	3876
15	MEXICO	09	065	EL ORO	3877
15	MEXICO	09	065	EL ORO	3878
15	MEXICO	09	065	EL ORO	3879
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1735
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1736
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1737
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1738
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1739
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1740
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1741
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1742
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1743
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1744
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1745
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1746
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1747
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1748
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1749
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1750
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1751
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1752
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1753
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1754
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1755
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1756
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1757
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1758
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1759
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1760
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1761
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1762
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1763
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1764
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1765
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1766
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1767
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1768
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1769
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1770
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1771
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1772
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1773
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1774
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1775
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1776
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1777
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1778
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1779
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1780
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1782
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1783

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1784
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1785
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1786
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1787
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1788
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1789
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1790
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1791
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1792
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1793
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1794
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1795
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1798
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1799
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1800
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1801
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1802
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1803
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1804
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1805
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1806
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1807
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1808
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1809
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1810
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1811
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1812
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1813
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1818
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1819
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1820
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1821
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1823
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1824
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1825
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1826
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1827
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1828
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1829
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1830
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1831
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1832
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1833
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1834
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	1839
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6028
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6029
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6030
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6031
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6032
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6033
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6034
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6035
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6036
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6037

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6038
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6039
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6042
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6043
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6044
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6045
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6046
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6047
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6048
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6049
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6481
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6482
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6483
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6484
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6485
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6486
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6487
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6488
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6489
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6490
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6491
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6492
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6493
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6494
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6495
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6496
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6497
15	MEXICO	10	034	ECATEPEC DE MORELOS	6498
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1302
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1306
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1307
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1308
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1309
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1310
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1311
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1312
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1313
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1314
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1315
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1316
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1317
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1318
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1319
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1320
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1321
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1323
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1324
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1325
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1326
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1327
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1328
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1329
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1330
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1331
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1332

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1333
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1334
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1335
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1336
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1337
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1338
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1339
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1340
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1341
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1342
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1343
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1344
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1345
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1346
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1347
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1348
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1349
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1350
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1351
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1352
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1353
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1354
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1355
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1356
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1357
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1358
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1359
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1360
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1361
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1362
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1363
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1364
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1365
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1366
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1393
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1501
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1502
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1503
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1504
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1505
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1506
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1507
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1508
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1509
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1510
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1511
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1512
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1513
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1514
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1515
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1516
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1517
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1518
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1519
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1520

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1521
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1522
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1523
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1524
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1526
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1527
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1528
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1529
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1530
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1535
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1796
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1797
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1814
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1815
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1816
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1817
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1835
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1836
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1837
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1838
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1840
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1841
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1842
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1843
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1844
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1854
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1855
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1856
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1857
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1858
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1859
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	1860
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	6007
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	6008
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	6009
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	6010
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	6011
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	6012
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	6013
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	6014
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	6015
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	6016
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	6017
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	6018
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	6019
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	6020
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	6021
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	6022
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	6023
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	6024
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	6025
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	6026
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	6027
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	6040
15	MEXICO	11	034	ECATEPEC DE MORELOS	6041

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2073
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2074
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2075
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2076
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2077
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2078
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2079
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2080
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2082
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2087
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2088
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2089
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2090
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2091
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2092
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2093
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2094
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2095
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2097
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2098
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2099
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2100
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2101
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2102
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2103
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2104
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2105
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2106
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2107
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2108
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2109
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2110
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2111
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2112
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2113
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2122
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2123
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2124
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2125
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2126
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2127
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2128
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2130
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2131
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2132
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2133
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2134
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2135
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2136
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2137
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2138
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2139
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2140
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2141
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2142

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2143
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2144
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2145
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2146
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2147
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2148
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2156
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2158
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	2163
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6050
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6051
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6052
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6053
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6054
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6055
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6056
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6057
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6058
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6059
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6060
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6061
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6062
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6063
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6064
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6065
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6066
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6067
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6068
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6069
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6070
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6071
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6072
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6073
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6074
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6075
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6076
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6077
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6078
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6079
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6080
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6081
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6082
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6083
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6084
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6085
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6086
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6087
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6088
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6089
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6090
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6091
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6092
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6093
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6094
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6095

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6096
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6097
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6098
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6099
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6100
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6101
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6102
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6103
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6104
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6105
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6106
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6107
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6108
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6121
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6122
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6123
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6132
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6133
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6134
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6135
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6136
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6233
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6234
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6235
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6236
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6237
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6238
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6239
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6240
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6241
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6242
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6243
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6244
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6245
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6246
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6247
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6248
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6249
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6250
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6251
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6252
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6253
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6254
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6255
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6256
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6257
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6258
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6259
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6260
15	MEXICO	12	040	IXTAPALUCA	6261
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1531
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1532
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1533
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1536
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1537

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1538
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1539
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1540
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1541
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1542
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1543
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1544
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1545
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1546
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1547
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1548
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1549
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1550
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1551
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1552
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1553
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1554
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1555
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1556
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1557
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1558
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1559
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1560
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1561
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1562
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1563
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1564
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1565
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1566
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1567
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1568
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1569
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1570
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1571
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1572
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1573
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1574
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1575
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1576
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1577
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1578
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1579
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1580
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1581
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1582
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1583
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1584
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1585
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1586
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1587
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1588
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1589
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1590
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1591
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1592

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1593
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1594
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1595
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1596
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1597
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1598
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1599
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1600
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1601
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1602
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1603
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1604
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1605
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1606
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1607
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1608
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1609
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1616
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1617
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1618
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1619
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1620
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1621
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1622
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1623
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1624
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1845
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1846
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1847
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1848
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1849
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1850
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1851
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1852
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1853
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1861
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1862
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1863
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1864
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1865
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1866
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1867
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1868
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1869
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1870
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1871
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1872
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1873
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1874
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1875
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1876
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1877
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1878
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1879
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1880

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1881
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1882
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1883
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1884
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1885
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1886
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1887
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1888
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1889
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1890
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1891
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1892
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1893
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1894
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1895
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1896
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1897
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1898
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1899
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1900
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1901
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1902
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1903
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1904
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1905
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1906
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1907
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1908
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1909
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1910
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1911
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1912
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1913
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1914
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1915
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1916
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1917
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1918
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1919
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1920
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1921
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1922
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1923
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1924
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1925
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1926
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1927
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1928
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1929
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1930
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1931
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1932
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1933
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1934
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1935

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1936
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1937
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1938
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1939
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1940
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1941
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1942
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1943
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1944
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1945
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1946
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1947
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1948
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1949
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1950
15	MEXICO	13	034	ECATEPEC DE MORELOS	1951
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0259
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0260
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0261
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0262
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0263
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0264
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0265
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0266
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0267
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0268
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0269
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0291
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0292
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0293
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0294
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0295
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0296
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0297
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0298
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0315
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0316
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0317
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0318
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0319
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0320
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0321
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0345
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0346
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0347
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0348
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0349
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0363
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0364
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0365
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0366
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0367
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0368
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0369
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0370

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0386
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0387
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0388
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0389
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0394
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0395
15	MEXICO	14	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0396
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0840
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0841
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0842
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0843
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0844
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0846
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0847
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0848
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0849
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0851
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0852
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0853
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0854
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0855
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0856
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0857
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0858
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0859
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0860
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0861
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0862
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0863
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0864
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0865
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0866
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0867
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0868
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0869
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0870
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0871
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0872
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0873
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0874
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0875
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0876
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0880
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0881
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0882
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0883
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0884
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0885
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0886
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0887
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0888
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0889
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0890
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0891
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0892

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0893
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0894
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0895
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0896
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0897
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0898
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0899
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0900
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0901
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0902
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0903
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0904
15	MEXICO	14	025	CUAUTITLAN IZCALLI	0905
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4836
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4837
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4838
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4839
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4841
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4842
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4843
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4844
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4845
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4846
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4847
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4855
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4856
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4963
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4964
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4965
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4966
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4967
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4973
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4974
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4975
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4976
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4977
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4978
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4979
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4980
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4981
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4982
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4983
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4984
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4985
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4986
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4987
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4988
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4989
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4990
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4991
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4992
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4993
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4998
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4999
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5014

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5092
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5093
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5094
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5095
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5096
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5097
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5098
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5099
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5100
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5101
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5102
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5103
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5104
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5105
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5106
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5117
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5118
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5119
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5120
15	MEXICO	14	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5136
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0250
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0251
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0252
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0253
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0254
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0255
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0256
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0257
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0258
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0270
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0271
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0272
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0273
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0274
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0275
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0276
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0277
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0278
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0279
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0280
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0281
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0282
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0283
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0284
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0285
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0286
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0287
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0288
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0289
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0290
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0299
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0300
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0301
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0302
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0303

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0304
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0305
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0306
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0307
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0308
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0309
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0310
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0311
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0312
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0313
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0314
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0322
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0323
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0324
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0325
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0326
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0327
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0328
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0329
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0330
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0331
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0332
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0333
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0334
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0335
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0336
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0337
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0338
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0339
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0340
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0341
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0342
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0343
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0344
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0350
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0351
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0352
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0353
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0354
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0355
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0356
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0357
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0358
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0359
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0360
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0361
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0362
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0371
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0372
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0373
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0374
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0375
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0376
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0377
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0378

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0379
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0380
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0381
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0382
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0383
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0384
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0385
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0390
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0391
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0392
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0393
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0397
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0398
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0399
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0400
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0401
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0402
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0403
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0404
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0405
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0406
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0407
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0408
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0409
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0410
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0411
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0412
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0413
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0414
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0415
15	MEXICO	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0416
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1367
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1368
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1369
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1370
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1371
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1372
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1373
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1374
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1375
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1376
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1377
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1378
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1379
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1380
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1381
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1382
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1383
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1384
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1385
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1386
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1387
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1388
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1389
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1390

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1391
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1392
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1394
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1395
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1396
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1397
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1398
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1399
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1400
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1401
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1402
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1403
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1404
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1405
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1406
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1407
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1412
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1413
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1414
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1415
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1416
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1417
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1422
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1434
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1435
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1436
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1437
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1438
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1449
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1450
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1451
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1452
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1469
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1470
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1471
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1489
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1490
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1491
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1492
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1493
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1494
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1495
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1496
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1497
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1525
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1534
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1610
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1611
15	MEXICO	16	034	ECATEPEC DE MORELOS	1612
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4757
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4758
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4759
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4760
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4761
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4762

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4763
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4764
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4765
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4766
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4767
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4768
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4769
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4770
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4771
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4772
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4773
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4774
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4775
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4776
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4777
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4778
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4779
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4780
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4781
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4782
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4783
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4784
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4785
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4786
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4787
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4788
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4789
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4790
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4791
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4792
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4793
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4794
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4795
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4796
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4797
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4798
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4799
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4800
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4801
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4802
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4803
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4804
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4805
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4806
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4807
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4808
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4809
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4810
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4811
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4812
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4813
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4814
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4815
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4816
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4817

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4818
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4819
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4820
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4821
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4822
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4823
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4824
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4825
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4826
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4827
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4828
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4829
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4830
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4831
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4832
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4833
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4834
15	MEXICO	16	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4835
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1408
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1409
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1410
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1411
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1418
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1419
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1420
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1421
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1423
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1424
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1425
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1426
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1427
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1428
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1429
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1430
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1431
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1432
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1433
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1439
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1440
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1441
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1442
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1443
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1444
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1445
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1446
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1447
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1448
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1453
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1454
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1455
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1456
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1457
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1458
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1459
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1460

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1461
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1462
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1463
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1464
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1465
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1466
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1467
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1468
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1472
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1473
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1474
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1475
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1476
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1477
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1478
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1479
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1480
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1481
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1482
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1483
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1484
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1485
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1486
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1487
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1488
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1498
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1499
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1500
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1613
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1614
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1615
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1625
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1626
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1627
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1628
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1629
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1630
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1631
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1632
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1633
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1634
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1635
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1636
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1637
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1638
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1639
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1640
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1641
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1642
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1643
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1644
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1645
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1646
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1647
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1648

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1649
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1650
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1651
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1652
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1653
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1654
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1655
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1656
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1657
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1658
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1659
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1660
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1661
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1662
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1663
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1664
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1665
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1666
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1667
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1668
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1669
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1670
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1671
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1672
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1673
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1674
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1675
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1676
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1677
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1678
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1679
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1680
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1681
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1682
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1683
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1684
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1685
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1686
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1687
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1688
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1689
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1690
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1691
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1692
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1693
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1694
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1695
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1696
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1697
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1698
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1699
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1700
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1701
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1702
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1703

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1704
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1705
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1706
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1707
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1708
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1709
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1710
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1711
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1712
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1713
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1714
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1715
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1716
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1717
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1718
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1719
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1720
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1721
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1722
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1723
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1724
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1725
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1726
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1727
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1729
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1730
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1732
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1733
15	MEXICO	17	034	ECATEPEC DE MORELOS	1734
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	1992
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	1993
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	1994
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	1995
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	1996
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	1997
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	1998
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	1999
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2000
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2001
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2002
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2003
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2004
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2005
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2006
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2007
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2008
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2009
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2010
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2011
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2012
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2013
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2014
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2015
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2016
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2017

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2018
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2019
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2020
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2021
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2022
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2023
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2024
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2025
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2026
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2027
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2028
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2029
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2030
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2031
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2032
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2033
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2034
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2035
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2036
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2037
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2038
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2039
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2040
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2041
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2042
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2043
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2044
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2045
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2046
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2047
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2048
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2049
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2050
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2051
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2052
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2053
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2054
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2055
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2056
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2057
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2058
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2059
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2060
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2061
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2062
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2063
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2064
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2065
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2066
15	MEXICO	18	038	HUIXQUILUCAN	2067
15	MEXICO	18	047	JILOTZINGO	2304
15	MEXICO	18	047	JILOTZINGO	2305
15	MEXICO	18	047	JILOTZINGO	2306
15	MEXICO	18	047	JILOTZINGO	2307
15	MEXICO	18	047	JILOTZINGO	2308

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	18	047	JILOTZINGO	2309
15	MEXICO	18	047	JILOTZINGO	2310
15	MEXICO	18	047	JILOTZINGO	2311
15	MEXICO	18	047	JILOTZINGO	2312
15	MEXICO	18	047	JILOTZINGO	2313
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	3903
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	3904
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	3905
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	3906
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	3907
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	3908
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	3909
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	3910
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	3911
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	3912
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	3913
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	3914
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	3915
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	3916
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	3917
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	3918
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	3919
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	3920
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	3921
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	3923
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	3924
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	3925
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	3926
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	5441
15	MEXICO	18	068	OTZOLOTEPEC	5442
15	MEXICO	18	116	XONACATLAN	5791
15	MEXICO	18	116	XONACATLAN	5792
15	MEXICO	18	116	XONACATLAN	5793
15	MEXICO	18	116	XONACATLAN	5794
15	MEXICO	18	116	XONACATLAN	5795
15	MEXICO	18	116	XONACATLAN	5796
15	MEXICO	18	116	XONACATLAN	5797
15	MEXICO	18	116	XONACATLAN	5798
15	MEXICO	18	116	XONACATLAN	5799
15	MEXICO	18	116	XONACATLAN	5800
15	MEXICO	18	116	XONACATLAN	5801
15	MEXICO	18	116	XONACATLAN	5802
15	MEXICO	18	116	XONACATLAN	5803
15	MEXICO	18	116	XONACATLAN	5804
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4840
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4848
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4849
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4850
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4851
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4852
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4853
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4854
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4857
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4858
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4859

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4860
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4861
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4862
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4863
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4864
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4865
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4866
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4867
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4868
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4869
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4870
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4871
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4872
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4873
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4874
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4875
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4876
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4877
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4878
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4879
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4880
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4881
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4882
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4883
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4884
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4885
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4886
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4887
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4888
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4889
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4890
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4891
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4892
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4893
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4894
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4895
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4896
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4897
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4898
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4899
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4900
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4901
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4902
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4903
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4904
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4905
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4906
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4907
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4908
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4909
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4910
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4911
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4912
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4913
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4914

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4915
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4916
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4917
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4918
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4919
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4920
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4921
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4922
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4923
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4924
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4925
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4926
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4927
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4928
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4929
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4930
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4931
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4932
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4933
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4934
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4935
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4936
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4937
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4938
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4939
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4940
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4941
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4942
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4943
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4944
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4945
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4946
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4947
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4948
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4949
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4950
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4951
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4952
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4953
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4954
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4955
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4956
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4957
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4958
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4959
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4960
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4961
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4962
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4968
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4969
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4970
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4971
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4972
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4994
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4995

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4996
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	4997
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5000
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5001
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5002
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5003
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5004
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5005
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5006
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5007
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5008
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5009
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5010
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5011
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5012
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5013
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5015
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5016
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5017
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5018
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5019
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5020
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5021
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5022
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5023
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5024
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5025
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5026
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5027
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5028
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5029
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5030
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5031
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5032
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5033
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5034
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5035
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5036
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5037
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5038
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5039
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5040
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5041
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5042
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5043
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5044
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5045
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5046
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5047
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5048
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5049
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5050
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5051
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5052
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5053

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5054
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5055
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5056
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5057
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5058
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5059
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5060
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5061
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5062
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5063
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5064
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5065
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5066
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5067
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5068
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5069
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5070
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5071
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5072
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5073
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5074
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5075
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5076
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5077
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5078
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5079
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5080
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5081
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5082
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5083
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5084
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5085
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5086
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5087
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5088
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5089
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5090
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5091
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5107
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5108
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5109
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5110
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5111
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5112
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5113
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5114
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5115
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5116
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5121
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5122
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5123
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5124
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5125
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5126
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5127

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5128
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5129
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5130
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5131
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5132
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5133
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5134
15	MEXICO	19	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	5135
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3107
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3108
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3109
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3110
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3111
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3112
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3113
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3114
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3115
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3116
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3117
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3118
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3119
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3120
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3121
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3122
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3123
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3124
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3125
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3126
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3127
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3128
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3129
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3130
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3131
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3132
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3133
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3134
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3135
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3136
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3137
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3138
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3139
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3140
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3141
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3142
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3143
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3144
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3145
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3146
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3147
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3148
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3149
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3150
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3151
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3152
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3153

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3154
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3155
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3156
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3157
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3158
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3159
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3160
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3161
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3162
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3163
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3164
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3165
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3166
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3167
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3168
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3169
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3170
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3171
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3172
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3173
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3174
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3175
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3176
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3177
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3178
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3179
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3180
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3181
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3182
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3183
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3184
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3185
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3186
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3194
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3195
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3196
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3197
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3198
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3199
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3200
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3201
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3202
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3203
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3204
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3205
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3206
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3207
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3208
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3209
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3210
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3211
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3212
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3213
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3214
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3215

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3216
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3217
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3218
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3219
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3220
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3221
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3222
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3223
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3224
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3225
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3226
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3227
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3228
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3229
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3230
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3231
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3232
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3233
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3234
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3235
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3236
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3237
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3238
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3239
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3240
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3241
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3242
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3243
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3244
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3245
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3246
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3247
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3248
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3249
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3250
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3251
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3252
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3253
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3254
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3255
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3256
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3257
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3258
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3259
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3260
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3261
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3262
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3263
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3264
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3265
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3266
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3267
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3268
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3269
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3270

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3271
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3272
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3273
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3274
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3275
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3276
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3277
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3278
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3279
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3280
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3281
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3282
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3283
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3287
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3288
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3350
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3351
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3352
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3353
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3354
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3355
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3372
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3373
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3374
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3375
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3376
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3377
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3378
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3379
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3380
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3381
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3382
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3383
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3393
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3394
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3395
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3396
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3397
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3398
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3399
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3407
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3408
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3409
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3410
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3411
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3412
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3426
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3427
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3428
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3429
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3430
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3431
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3432
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3433
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3434

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3450
15	MEXICO	20	060	NEZAHUALCOYOTL	3451
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0193
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0194
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0195
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0196
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0197
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0198
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0199
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0200
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0201
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0202
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0203
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0204
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0205
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0206
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0207
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0208
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0209
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0210
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0211
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0212
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0213
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0214
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0215
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0216
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0217
15	MEXICO	21	009	AMECAMECA	0218
15	MEXICO	21	015	ATLAUTLA	0456
15	MEXICO	21	015	ATLAUTLA	0457
15	MEXICO	21	015	ATLAUTLA	0458
15	MEXICO	21	015	ATLAUTLA	0459
15	MEXICO	21	015	ATLAUTLA	0460
15	MEXICO	21	015	ATLAUTLA	0461
15	MEXICO	21	015	ATLAUTLA	0462
15	MEXICO	21	015	ATLAUTLA	0463
15	MEXICO	21	015	ATLAUTLA	0464
15	MEXICO	21	015	ATLAUTLA	0465
15	MEXICO	21	015	ATLAUTLA	0466
15	MEXICO	21	015	ATLAUTLA	0467
15	MEXICO	21	015	ATLAUTLA	0468
15	MEXICO	21	017	AYAPANGO	0490
15	MEXICO	21	017	AYAPANGO	0491
15	MEXICO	21	017	AYAPANGO	0492
15	MEXICO	21	017	AYAPANGO	0493
15	MEXICO	21	017	AYAPANGO	0494
15	MEXICO	21	035	ECATZINGO	1952
15	MEXICO	21	035	ECATZINGO	1953
15	MEXICO	21	035	ECATZINGO	1954
15	MEXICO	21	035	ECATZINGO	1955
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	2149
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	2150
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	2151
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	2152
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	2153

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	2154
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	2155
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	2157
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	2159
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	2160
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	2161
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	2162
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6109
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6110
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6111
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6112
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6113
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6114
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6115
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6116
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6117
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6118
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6119
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6120
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6124
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6125
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6126
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6127
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6128
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6129
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6130
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6131
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6137
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6138
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6139
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6140
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6141
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6142
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6143
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6144
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6145
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6146
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6147
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6148
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6149
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6150
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6151
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6152
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6153
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6154
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6155
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6156
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6157
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6158
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6159
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6160
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6161
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6162
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6163
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6164

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6165
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6166
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6167
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6168
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6169
15	MEXICO	21	040	IXTAPALUCA	6170
15	MEXICO	21	051	JUCHITEPEC	2378
15	MEXICO	21	051	JUCHITEPEC	2379
15	MEXICO	21	051	JUCHITEPEC	2380
15	MEXICO	21	051	JUCHITEPEC	2381
15	MEXICO	21	051	JUCHITEPEC	2382
15	MEXICO	21	051	JUCHITEPEC	2383
15	MEXICO	21	051	JUCHITEPEC	2384
15	MEXICO	21	051	JUCHITEPEC	2385
15	MEXICO	21	069	OZUMBA	3927
15	MEXICO	21	069	OZUMBA	3928
15	MEXICO	21	069	OZUMBA	3929
15	MEXICO	21	069	OZUMBA	3930
15	MEXICO	21	069	OZUMBA	3931
15	MEXICO	21	069	OZUMBA	3932
15	MEXICO	21	069	OZUMBA	3933
15	MEXICO	21	069	OZUMBA	3934
15	MEXICO	21	069	OZUMBA	3935
15	MEXICO	21	069	OZUMBA	3936
15	MEXICO	21	069	OZUMBA	3937
15	MEXICO	21	069	OZUMBA	3938
15	MEXICO	21	069	OZUMBA	3939
15	MEXICO	21	090	TENANGO DEL AIRE	4466
15	MEXICO	21	090	TENANGO DEL AIRE	4467
15	MEXICO	21	090	TENANGO DEL AIRE	4468
15	MEXICO	21	090	TENANGO DEL AIRE	4469
15	MEXICO	21	090	TENANGO DEL AIRE	4470
15	MEXICO	21	095	TEPETLIXPA	4556
15	MEXICO	21	095	TEPETLIXPA	4557
15	MEXICO	21	095	TEPETLIXPA	4558
15	MEXICO	21	095	TEPETLIXPA	4559
15	MEXICO	21	095	TEPETLIXPA	4560
15	MEXICO	21	095	TEPETLIXPA	4561
15	MEXICO	21	095	TEPETLIXPA	4562
15	MEXICO	21	095	TEPETLIXPA	4563
15	MEXICO	21	104	TLALMANALCO	4736
15	MEXICO	21	104	TLALMANALCO	4737
15	MEXICO	21	104	TLALMANALCO	4738
15	MEXICO	21	104	TLALMANALCO	4739
15	MEXICO	21	104	TLALMANALCO	4740
15	MEXICO	21	104	TLALMANALCO	4741
15	MEXICO	21	104	TLALMANALCO	4742
15	MEXICO	21	104	TLALMANALCO	4743
15	MEXICO	21	104	TLALMANALCO	4744
15	MEXICO	21	104	TLALMANALCO	4745
15	MEXICO	21	104	TLALMANALCO	4746
15	MEXICO	21	104	TLALMANALCO	4747
15	MEXICO	21	104	TLALMANALCO	4748
15	MEXICO	21	104	TLALMANALCO	4749
15	MEXICO	21	104	TLALMANALCO	4750

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	21	104	TLALMANALCO	4751
15	MEXICO	21	104	TLALMANALCO	4752
15	MEXICO	21	104	TLALMANALCO	4753
15	MEXICO	21	104	TLALMANALCO	4754
15	MEXICO	21	104	TLALMANALCO	4755
15	MEXICO	21	104	TLALMANALCO	4756
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2572
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2573
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2574
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2575
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2576
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2577
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2578
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2579
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2580
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2581
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2593
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2594
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2595
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2596
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2723
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2724
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2725
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2726
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2727
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2728
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2729
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2730
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2731
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2732
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2733
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2734
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2735
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2736
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2737
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2738
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2739
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2740
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2741
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2742
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2743
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2744
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2745
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2746
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2747
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2748
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2749
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2750
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2751
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2752
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2753
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2754
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2755
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2756
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2757

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2758
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2759
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2760
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2761
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2762
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2763
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2764
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2765
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2766
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2767
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2768
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2769
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2770
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2771
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2772
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2773
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2774
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2775
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2776
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2777
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2778
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2779
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2780
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2781
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2782
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2783
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2784
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2785
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2786
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2787
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2788
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2789
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2790
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2791
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2792
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2793
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2794
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2795
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2796
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2797
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2798
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2799
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2800
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2801
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2802
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2803
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2804
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2805
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2806
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2807
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2808
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2809
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2810
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2811
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2812

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2813
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2814
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2815
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2816
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2817
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2818
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2819
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2820
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2821
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2822
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2823
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2824
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2825
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2826
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2827
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2828
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2829
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2830
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2831
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2832
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2833
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2834
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2835
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2836
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2837
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2838
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2839
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2840
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2841
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2842
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2843
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2844
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2845
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2846
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2847
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2848
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2849
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2850
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2851
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2852
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2853
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2855
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2856
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2857
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2858
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2859
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2860
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2861
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2862
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2863
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2864
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2865
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2866
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2867
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2868

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2888
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2889
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2890
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2891
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2892
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2893
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2894
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2895
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2896
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2897
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2898
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2899
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2908
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2909
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2910
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2911
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2912
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2913
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2914
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2921
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2922
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2923
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2924
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2925
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2926
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2927
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2938
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2939
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2940
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2958
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2959
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2960
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2961
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2962
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2963
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2964
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2965
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2966
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2967
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2968
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2995
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2996
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2997
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2998
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2999
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3000
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3001
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3002
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3003
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3004
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3005
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3006
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3007
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3008
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3009

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3010
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3033
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3034
15	MEXICO	22	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3035
15	MEXICO	23	006	ALMOLOYA DEL RIO	0151
15	MEXICO	23	006	ALMOLOYA DEL RIO	0152
15	MEXICO	23	006	ALMOLOYA DEL RIO	0153
15	MEXICO	23	006	ALMOLOYA DEL RIO	0154
15	MEXICO	23	006	ALMOLOYA DEL RIO	0155
15	MEXICO	23	012	ATIZAPAN	0247
15	MEXICO	23	012	ATIZAPAN	0248
15	MEXICO	23	012	ATIZAPAN	0249
15	MEXICO	23	019	CAPULHUAC	0511
15	MEXICO	23	019	CAPULHUAC	0512
15	MEXICO	23	019	CAPULHUAC	0513
15	MEXICO	23	019	CAPULHUAC	0514
15	MEXICO	23	019	CAPULHUAC	0515
15	MEXICO	23	019	CAPULHUAC	0516
15	MEXICO	23	019	CAPULHUAC	0517
15	MEXICO	23	019	CAPULHUAC	0518
15	MEXICO	23	019	CAPULHUAC	0519
15	MEXICO	23	019	CAPULHUAC	0520
15	MEXICO	23	019	CAPULHUAC	0521
15	MEXICO	23	019	CAPULHUAC	0522
15	MEXICO	23	044	XALATLACO	2236
15	MEXICO	23	044	XALATLACO	2237
15	MEXICO	23	044	XALATLACO	2238
15	MEXICO	23	044	XALATLACO	2239
15	MEXICO	23	044	XALATLACO	2240
15	MEXICO	23	044	XALATLACO	2241
15	MEXICO	23	044	XALATLACO	2242
15	MEXICO	23	052	LERMA	2386
15	MEXICO	23	052	LERMA	2387
15	MEXICO	23	052	LERMA	2388
15	MEXICO	23	052	LERMA	2389
15	MEXICO	23	052	LERMA	2390
15	MEXICO	23	052	LERMA	2391
15	MEXICO	23	052	LERMA	2392
15	MEXICO	23	052	LERMA	2393
15	MEXICO	23	052	LERMA	2394
15	MEXICO	23	052	LERMA	2395
15	MEXICO	23	052	LERMA	2396
15	MEXICO	23	052	LERMA	2397
15	MEXICO	23	052	LERMA	2398
15	MEXICO	23	052	LERMA	2399
15	MEXICO	23	052	LERMA	2400
15	MEXICO	23	052	LERMA	2401
15	MEXICO	23	052	LERMA	2402
15	MEXICO	23	052	LERMA	2403
15	MEXICO	23	052	LERMA	2404
15	MEXICO	23	052	LERMA	2405
15	MEXICO	23	052	LERMA	2406
15	MEXICO	23	052	LERMA	2407
15	MEXICO	23	052	LERMA	2408
15	MEXICO	23	052	LERMA	2409

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	23	052	LERMA	2410
15	MEXICO	23	052	LERMA	2411
15	MEXICO	23	052	LERMA	2412
15	MEXICO	23	052	LERMA	2413
15	MEXICO	23	052	LERMA	2414
15	MEXICO	23	052	LERMA	2415
15	MEXICO	23	052	LERMA	2416
15	MEXICO	23	052	LERMA	2417
15	MEXICO	23	052	LERMA	2418
15	MEXICO	23	052	LERMA	2419
15	MEXICO	23	052	LERMA	2420
15	MEXICO	23	052	LERMA	2421
15	MEXICO	23	052	LERMA	2422
15	MEXICO	23	052	LERMA	2423
15	MEXICO	23	052	LERMA	2424
15	MEXICO	23	052	LERMA	2425
15	MEXICO	23	052	LERMA	2426
15	MEXICO	23	052	LERMA	2427
15	MEXICO	23	052	LERMA	2428
15	MEXICO	23	052	LERMA	2429
15	MEXICO	23	052	LERMA	2430
15	MEXICO	23	052	LERMA	2431
15	MEXICO	23	052	LERMA	4142
15	MEXICO	23	052	LERMA	4143
15	MEXICO	23	063	OCOYOACAC	3828
15	MEXICO	23	063	OCOYOACAC	3829
15	MEXICO	23	063	OCOYOACAC	3830
15	MEXICO	23	063	OCOYOACAC	3831
15	MEXICO	23	063	OCOYOACAC	3832
15	MEXICO	23	063	OCOYOACAC	3833
15	MEXICO	23	063	OCOYOACAC	3834
15	MEXICO	23	063	OCOYOACAC	3835
15	MEXICO	23	063	OCOYOACAC	3836
15	MEXICO	23	063	OCOYOACAC	3837
15	MEXICO	23	063	OCOYOACAC	3838
15	MEXICO	23	063	OCOYOACAC	3839
15	MEXICO	23	063	OCOYOACAC	3840
15	MEXICO	23	063	OCOYOACAC	3841
15	MEXICO	23	063	OCOYOACAC	3842
15	MEXICO	23	063	OCOYOACAC	3843
15	MEXICO	23	063	OCOYOACAC	3844
15	MEXICO	23	063	OCOYOACAC	3845
15	MEXICO	23	063	OCOYOACAC	3846
15	MEXICO	23	063	OCOYOACAC	3847
15	MEXICO	23	063	OCOYOACAC	3848
15	MEXICO	23	063	OCOYOACAC	3849
15	MEXICO	23	064	OCUILAN	3850
15	MEXICO	23	064	OCUILAN	3851
15	MEXICO	23	064	OCUILAN	3852
15	MEXICO	23	064	OCUILAN	3853
15	MEXICO	23	064	OCUILAN	3854
15	MEXICO	23	064	OCUILAN	3855
15	MEXICO	23	064	OCUILAN	3856
15	MEXICO	23	064	OCUILAN	3857
15	MEXICO	23	064	OCUILAN	3858

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	23	064	OCUILAN	3859
15	MEXICO	23	064	OCUILAN	3860
15	MEXICO	23	064	OCUILAN	3861
15	MEXICO	23	064	OCUILAN	3862
15	MEXICO	23	099	TEXCALYACAC	4609
15	MEXICO	23	099	TEXCALYACAC	4610
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4701
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4702
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4703
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4704
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4705
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4706
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4707
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4708
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4709
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4710
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4711
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4712
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4713
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4714
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4715
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4716
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4717
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4718
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4719
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4720
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4721
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4722
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4723
15	MEXICO	23	102	TIANGUISTENCO	4724
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2582
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2583
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2584
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2585
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2586
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2587
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2588
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2589
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2590
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2591
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2592
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2597
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2598
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2599
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2600
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2601
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2602
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2603
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2604
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2605
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2606
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2607
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2608
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2609
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2610

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2611
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2612
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2613
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2614
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2615
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2616
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2617
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2618
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2619
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2620
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2621
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2622
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2623
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2624
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2625
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2626
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2627
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2628
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2629
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2630
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2631
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2632
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2633
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2634
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2635
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2636
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2637
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2638
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2639
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2640
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2641
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2642
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2643
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2644
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2645
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2646
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2647
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2648
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2649
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2650
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2651
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2652
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2653
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2654
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2655
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2656
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2657
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2658
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2659
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2660
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2661
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2662
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2663
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2664
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2665

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2666
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2668
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2669
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2670
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2671
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2672
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2673
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2674
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2675
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2676
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2677
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2678
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2679
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2680
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2681
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2682
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2683
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2684
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2685
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2686
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2687
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2688
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2689
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2690
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2691
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2692
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2693
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2694
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2695
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2696
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2697
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2698
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2699
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2700
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2701
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2702
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2703
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2704
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2705
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2706
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2707
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2708
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2709
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2711
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2713
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2715
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2717
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2718
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2719
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2720
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2721
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2854
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2869
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2870
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2871

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2872
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2873
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2874
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2875
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2876
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2877
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2878
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2879
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2880
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2881
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2882
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2883
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2884
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2885
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2886
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2887
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2900
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2901
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2902
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2903
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2904
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2905
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2906
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2907
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2915
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2916
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2917
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2918
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2919
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2920
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2928
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2929
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2930
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2931
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2932
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2933
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2934
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2935
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2936
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2937
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2941
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2942
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2943
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2944
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2945
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2946
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2947
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2948
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2949
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2950
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2951
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2952
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2953
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2954
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2955

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2956
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2957
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2969
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2970
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2971
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2972
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2973
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2974
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2975
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2976
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2977
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2978
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2979
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2980
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2981
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2982
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2983
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2984
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2985
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2986
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2987
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2988
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2989
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2990
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2991
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2992
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2993
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	2994
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3011
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3012
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3013
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3014
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3015
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3016
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3017
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3018
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3019
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3020
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3021
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3022
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3023
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3024
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3025
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3026
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3027
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3028
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3029
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3030
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3031
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	3032
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	6392
15	MEXICO	24	058	NAUCALPAN DE JUAREZ	6393
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1149
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1150
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1151

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1152
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1153
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1154
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1155
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1156
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1157
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1160
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1161
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1162
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1163
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1164
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1165
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1166
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1167
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1168
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1169
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1170
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1174
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1175
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1176
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1177
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1178
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1179
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1180
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1181
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1182
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1183
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1184
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1185
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1186
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1187
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1188
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1189
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1190
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1191
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1193
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1194
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1195
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1196
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1197
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1198
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1199
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1200
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1201
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1202
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1203
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1204
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1205
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1206
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1207
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1208
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1209
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1213
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1214
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1215

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1216
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1217
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1218
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1219
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1220
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1221
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1222
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1223
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1224
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1225
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1226
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1227
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1228
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1229
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1230
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1231
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1232
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1233
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1234
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1235
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1239
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1267
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1268
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1271
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1272
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1273
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1278
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1279
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1280
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1281
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1282
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1283
15	MEXICO	25	032	CHIMALHUACAN	1284
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	3922
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5169
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5170
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5171
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5172
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5173
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5174
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5175
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5176
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5177
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5180
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5181
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5182
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5183
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5184
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5185
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5186
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5187
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5188
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5189
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5190
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5191

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5192
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5193
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5266
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5267
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5268
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5269
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5270
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5271
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5272
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5273
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5274
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5275
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5276
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5277
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5278
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5284
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5285
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5286
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5287
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5288
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5302
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5303
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5304
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5305
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5306
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5354
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5355
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5356
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5357
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5358
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5359
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5360
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5361
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5362
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5363
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5364
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5365
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5367
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5368
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5369
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5370
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5371
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5372
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5373
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5374
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5375
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5376
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5377
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5378
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5379
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5380
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5381
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5382
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5383
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5384

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5385
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5386
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5387
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5388
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5389
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5390
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5391
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5392
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5393
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5394
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5395
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5396
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5397
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5398
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5399
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5400
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5401
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5402
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5403
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5404
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5405
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5406
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5407
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5408
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5409
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5410
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5411
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5412
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5413
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5414
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5415
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	5416
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6433
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6434
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6435
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6436
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6437
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6438
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6439
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6440
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6441
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6442
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6443
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6444
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6445
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6446
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6447
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6448
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6449
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6450
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6451
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6452
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6453
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6454
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6455

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6456
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6457
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6458
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6459
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6460
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6461
15	MEXICO	26	107	TOLUCA	6462
15	MEXICO	27	018	CALIMAYA	0495
15	MEXICO	27	018	CALIMAYA	0496
15	MEXICO	27	018	CALIMAYA	0497
15	MEXICO	27	018	CALIMAYA	0498
15	MEXICO	27	018	CALIMAYA	0499
15	MEXICO	27	018	CALIMAYA	0500
15	MEXICO	27	018	CALIMAYA	0501
15	MEXICO	27	018	CALIMAYA	0502
15	MEXICO	27	018	CALIMAYA	0503
15	MEXICO	27	018	CALIMAYA	0504
15	MEXICO	27	018	CALIMAYA	0505
15	MEXICO	27	018	CALIMAYA	0506
15	MEXICO	27	018	CALIMAYA	0507
15	MEXICO	27	018	CALIMAYA	0508
15	MEXICO	27	018	CALIMAYA	0509
15	MEXICO	27	018	CALIMAYA	0510
15	MEXICO	27	028	CHAPULTEPEC	1095
15	MEXICO	27	028	CHAPULTEPEC	1096
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2464
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2465
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2466
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2467
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2468
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2469
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2470
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2471
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2472
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2473
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2474
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2475
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2476
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2477
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2478
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2479
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2480
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2481
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2482
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2483
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2484
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2485
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2486
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2487
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2488
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2489
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2490
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2491
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2492
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2493

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2494
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2495
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2496
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2497
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2498
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2499
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2500
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2501
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2502
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2503
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2504
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2505
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2506
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2507
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2508
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2509
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2510
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2511
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2512
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2513
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2514
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2515
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2516
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2517
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2518
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2519
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2520
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2521
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2522
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2523
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2524
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2525
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2526
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2527
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2528
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2529
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2530
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2531
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2532
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2533
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2534
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2535
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2536
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2537
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2538
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2539
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2540
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2541
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2542
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2543
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2544
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2545
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2546
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2547
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2548

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	27	055	METEPEC	2549
15	MEXICO	27	056	MEXICALTZINGO	2550
15	MEXICO	27	056	MEXICALTZINGO	2551
15	MEXICO	27	056	MEXICALTZINGO	2552
15	MEXICO	27	056	MEXICALTZINGO	2553
15	MEXICO	27	074	SAN ANTONIO LA ISLA	4022
15	MEXICO	27	074	SAN ANTONIO LA ISLA	4023
15	MEXICO	27	074	SAN ANTONIO LA ISLA	4024
15	MEXICO	27	074	SAN ANTONIO LA ISLA	4025
15	MEXICO	27	077	SAN MATEO ATENCO	4121
15	MEXICO	27	077	SAN MATEO ATENCO	4122
15	MEXICO	27	077	SAN MATEO ATENCO	4123
15	MEXICO	27	077	SAN MATEO ATENCO	4124
15	MEXICO	27	077	SAN MATEO ATENCO	4125
15	MEXICO	27	077	SAN MATEO ATENCO	4126
15	MEXICO	27	077	SAN MATEO ATENCO	4127
15	MEXICO	27	077	SAN MATEO ATENCO	4128
15	MEXICO	27	077	SAN MATEO ATENCO	4129
15	MEXICO	27	077	SAN MATEO ATENCO	4130
15	MEXICO	27	077	SAN MATEO ATENCO	4131
15	MEXICO	27	077	SAN MATEO ATENCO	4132
15	MEXICO	27	077	SAN MATEO ATENCO	4133
15	MEXICO	27	077	SAN MATEO ATENCO	4134
15	MEXICO	27	077	SAN MATEO ATENCO	4135
15	MEXICO	27	077	SAN MATEO ATENCO	4136
15	MEXICO	27	077	SAN MATEO ATENCO	4137
15	MEXICO	27	077	SAN MATEO ATENCO	4138
15	MEXICO	27	077	SAN MATEO ATENCO	4139
15	MEXICO	27	077	SAN MATEO ATENCO	4140
15	MEXICO	27	077	SAN MATEO ATENCO	4141
15	MEXICO	28	010	APAXCO	0219
15	MEXICO	28	010	APAXCO	0220
15	MEXICO	28	010	APAXCO	0221
15	MEXICO	28	010	APAXCO	0222
15	MEXICO	28	010	APAXCO	0223
15	MEXICO	28	010	APAXCO	0224
15	MEXICO	28	010	APAXCO	0225
15	MEXICO	28	010	APAXCO	0226
15	MEXICO	28	010	APAXCO	0227
15	MEXICO	28	010	APAXCO	0228
15	MEXICO	28	010	APAXCO	0229
15	MEXICO	28	010	APAXCO	0230
15	MEXICO	28	010	APAXCO	0231
15	MEXICO	28	010	APAXCO	0232
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	1956
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	1957
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	1958
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	1960
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	1961
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	1962
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	1963
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	1964
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	1965
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	1966
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	1967

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	1968
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	1969
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	1970
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	1971
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	1972
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	1973
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	1974
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	1975
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6394
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6395
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6396
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6397
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6398
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6399
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6400
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6401
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6402
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6403
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6404
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6405
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6406
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6407
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6408
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6409
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6410
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6411
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6412
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6413
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6414
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6415
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6416
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6417
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6418
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6419
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6420
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6421
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6422
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6423
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6424
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6425
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6426
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6427
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6428
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6429
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6430
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6431
15	MEXICO	28	036	HUEHUETOCA	6432
15	MEXICO	28	037	HUEYPOXTLA	1976
15	MEXICO	28	037	HUEYPOXTLA	1977
15	MEXICO	28	037	HUEYPOXTLA	1978
15	MEXICO	28	037	HUEYPOXTLA	1979
15	MEXICO	28	037	HUEYPOXTLA	1980
15	MEXICO	28	037	HUEYPOXTLA	1981
15	MEXICO	28	037	HUEYPOXTLA	1982
15	MEXICO	28	037	HUEYPOXTLA	1983

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	28	037	HUEYPOXTLA	1984
15	MEXICO	28	037	HUEYPOXTLA	1985
15	MEXICO	28	037	HUEYPOXTLA	1986
15	MEXICO	28	037	HUEYPOXTLA	1987
15	MEXICO	28	037	HUEYPOXTLA	1988
15	MEXICO	28	037	HUEYPOXTLA	1989
15	MEXICO	28	037	HUEYPOXTLA	1990
15	MEXICO	28	037	HUEYPOXTLA	1991
15	MEXICO	28	097	TEQUIXQUIAC	4588
15	MEXICO	28	097	TEQUIXQUIAC	4589
15	MEXICO	28	097	TEQUIXQUIAC	4590
15	MEXICO	28	097	TEQUIXQUIAC	4591
15	MEXICO	28	097	TEQUIXQUIAC	4592
15	MEXICO	28	097	TEQUIXQUIAC	4593
15	MEXICO	28	097	TEQUIXQUIAC	4594
15	MEXICO	28	097	TEQUIXQUIAC	4595
15	MEXICO	28	097	TEQUIXQUIAC	4596
15	MEXICO	28	097	TEQUIXQUIAC	4597
15	MEXICO	28	097	TEQUIXQUIAC	4598
15	MEXICO	28	097	TEQUIXQUIAC	4599
15	MEXICO	28	097	TEQUIXQUIAC	4600
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5880
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5881
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5882
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5883
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5884
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5885
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5886
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5887
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5888
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5889
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5890
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5891
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5892
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5893
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5894
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5895
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5896
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5897
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5898
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5899
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5900
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5901
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5902
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5903
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5904
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5905
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5906
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5907
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5908
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5909
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5910
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5911
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5912
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5913

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5914
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5915
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5916
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5917
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5918
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5919
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5920
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5921
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5922
15	MEXICO	28	121	ZUMPANGO	5923
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1109
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1110
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1111
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1114
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1115
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1116
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1117
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1118
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1119
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1120
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1121
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1122
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1123
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1124
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1125
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1126
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1127
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1128
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1129
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1130
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1131
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1132
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1133
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1134
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1135
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1136
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1137
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1138
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1139
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	1140
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6352
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6353
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6354
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6355
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6356
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6357
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6358
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6359
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6360
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6361
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6362
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6363
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6364
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6365
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6366

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6367
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6368
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6369
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6370
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6371
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6372
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6373
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6374
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6375
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6376
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6377
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6378
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6379
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6380
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6381
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6382
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6383
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6384
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6385
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6386
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6387
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6388
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6389
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6390
15	MEXICO	29	030	CHICOLOAPAN	6391
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	1158
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	1159
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	1171
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	1172
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	1173
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	1192
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	1210
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	1211
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	1212
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	1236
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	1237
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	1238
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	1274
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	1275
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	1276
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5966
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5967
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5968
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5969
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5970
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5971
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5972
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5973
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5974
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5975
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5976
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5977
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5978
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5979
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5980

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5981
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5982
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5983
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5984
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5985
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5986
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5987
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5988
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5989
15	MEXICO	29	032	CHIMALHUACAN	5990
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3046
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3047
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3048
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3049
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3050
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3051
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3052
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3061
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3062
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3063
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3074
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3075
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3076
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3077
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3078
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3079
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3080
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3081
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3082
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3083
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3084
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3085
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3086
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3087
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3088
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3098
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3099
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3100
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3101
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3102
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3103
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3104
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3105
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3106
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3284
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3285
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3286
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3289
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3290
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3291
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3292
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3293
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3294
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3295
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3296

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3297
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3298
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3299
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3300
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3301
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3302
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3303
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3304
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3305
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3306
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3307
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3308
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3309
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3310
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3311
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3312
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3313
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3314
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3315
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3316
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3317
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3318
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3319
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3320
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3321
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3322
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3323
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3324
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3325
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3326
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3327
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3328
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3329
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3330
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3331
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3332
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3333
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3334
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3335
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3336
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3337
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3338
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3339
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3340
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3341
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3342
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3343
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3344
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3345
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3346
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3347
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3348
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3349
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3356
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3357

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3358
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3359
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3360
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3361
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3362
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3363
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3364
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3365
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3366
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3367
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3368
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3369
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3370
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3371
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3384
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3385
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3386
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3387
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3388
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3389
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3390
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3391
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3392
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3400
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3401
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3402
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3403
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3404
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3405
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3406
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3413
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3414
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3415
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3416
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3417
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3418
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3419
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3420
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3421
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3422
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3423
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3424
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3425
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3435
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3436
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3437
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3438
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3439
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3440
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3441
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3442
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3443
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3444
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3445
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3446

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3447
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3448
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3449
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3452
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3453
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3454
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3455
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3456
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3457
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3458
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3459
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3460
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3461
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3462
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3463
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3464
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3465
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3466
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3467
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3468
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3469
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3470
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3471
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3472
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3473
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3474
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3475
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3476
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3477
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3478
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3479
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3480
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3481
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3482
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3483
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3484
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3485
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3486
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3487
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3488
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3489
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3490
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3491
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3492
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3493
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3494
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3495
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3496
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3498
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3499
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3500
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3501
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3502
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3503
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3504

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3505
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3506
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3507
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3508
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3509
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3510
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3579
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3580
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3581
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3582
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3583
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3584
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3585
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3586
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3587
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3588
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3589
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3614
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3615
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3616
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3617
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3618
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3619
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3620
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3621
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3641
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3642
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3643
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3644
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3645
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3646
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3647
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3648
15	MEXICO	30	060	NEZAHUALCOYOTL	3649
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	1253
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	1254
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	1258
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	1259
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	1260
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	1261
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	1262
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	1263
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	1264
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	1265
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3053
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3054
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3055
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3056
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3057
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3058
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3059
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3060
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3064
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3065
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3066

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3067
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3068
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3069
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3070
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3071
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3072
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3073
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3089
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3090
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3091
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3092
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3093
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3094
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3095
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3096
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3097
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3497
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3511
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3512
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3513
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3514
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3515
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3516
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3517
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3518
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3519
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3520
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3521
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3522
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3523
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3524
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3525
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3526
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3527
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3528
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3529
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3530
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3531
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3532
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3533
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3534
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3535
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3536
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3537
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3538
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3539
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3540
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3541
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3542
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3543
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3544
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3545
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3546
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3547
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3548

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3549
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3550
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3551
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3552
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3553
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3554
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3555
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3556
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3557
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3558
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3559
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3560
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3561
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3562
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3563
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3564
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3565
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3566
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3567
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3568
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3569
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3570
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3571
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3572
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3573
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3574
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3575
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3576
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3577
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3578
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3590
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3591
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3592
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3593
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3594
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3595
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3596
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3597
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3598
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3599
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3600
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3601
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3602
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3603
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3604
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3605
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3606
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3607
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3608
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3609
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3610
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3611
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3612
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3613
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3622

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3623
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3624
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3625
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3626
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3627
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3628
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3629
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3630
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3631
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3632
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3633
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3634
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3635
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3636
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3637
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3638
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3639
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3640
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3650
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3651
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3652
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3653
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3654
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3655
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3656
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3657
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3658
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3659
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3660
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3661
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3662
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3663
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3664
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3665
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3666
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3667
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3668
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3669
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3670
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3671
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3672
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3673
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3674
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3675
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3676
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3677
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3678
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3679
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3680
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3681
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3682
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3683
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3684
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3685
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3686

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3687
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3688
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3689
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3690
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3691
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3692
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3693
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3694
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3695
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3696
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3697
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3698
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3699
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3700
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3701
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3702
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3703
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3704
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3705
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3706
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3707
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3708
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3709
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3710
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3711
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3712
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3713
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3714
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3715
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3716
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3717
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3718
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3719
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3720
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3721
15	MEXICO	31	060	NEZAHUALCOYOTL	3722
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0912
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0913
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0914
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0915
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0916
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0917
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0918
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0919
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0920
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0921
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0922
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0923
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0924
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0925
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0926
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0927
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0928
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0929
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0930

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0931
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0932
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0933
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0934
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0935
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0936
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0939
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0940
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0941
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0942
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0943
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0944
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0945
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0946
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0947
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0948
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0949
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0950
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0951
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0952
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0953
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0954
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0955
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0956
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0957
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0958
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0959
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0960
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0961
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0962
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0963
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0964
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0965
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0968
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0969
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0970
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0971
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0972
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0973
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0974
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0975
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0976
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0977
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0978
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0979
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0980
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0981
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0982
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0983
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0984
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0985
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0997
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0998
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	0999
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1000

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1001
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1002
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1003
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1004
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1005
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1006
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1007
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1008
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1009
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1010
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1011
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1012
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1013
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1014
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1015
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1016
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1028
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1029
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1030
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1031
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1032
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1033
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1034
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1061
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	2083
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	2084
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	2085
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	2086
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	2114
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	2115
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	2116
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	2117
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	2118
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	2119
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	2120
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	2121
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	5924
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	5925
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	5926
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	5927
15	MEXICO	32	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	5928
15	MEXICO	33	022	COCOTITLAN	0648
15	MEXICO	33	022	COCOTITLAN	0649
15	MEXICO	33	022	COCOTITLAN	0650
15	MEXICO	33	022	COCOTITLAN	0651
15	MEXICO	33	022	COCOTITLAN	0652
15	MEXICO	33	022	COCOTITLAN	0653
15	MEXICO	33	026	CHALCO	0937
15	MEXICO	33	026	CHALCO	0938
15	MEXICO	33	026	CHALCO	0966
15	MEXICO	33	026	CHALCO	0967
15	MEXICO	33	026	CHALCO	0986
15	MEXICO	33	026	CHALCO	0987
15	MEXICO	33	026	CHALCO	0988
15	MEXICO	33	026	CHALCO	0989

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	33	026	CHALCO	0990
15	MEXICO	33	026	CHALCO	0991
15	MEXICO	33	026	CHALCO	0992
15	MEXICO	33	026	CHALCO	0993
15	MEXICO	33	026	CHALCO	0994
15	MEXICO	33	026	CHALCO	0995
15	MEXICO	33	026	CHALCO	0996
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1017
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1018
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1019
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1020
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1021
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1022
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1023
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1024
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1025
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1026
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1027
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1035
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1036
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1037
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1038
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1039
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1040
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1041
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1042
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1043
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1044
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1045
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1046
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1047
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1048
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1049
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1050
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1051
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1052
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1053
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1054
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1055
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1056
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1057
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1058
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1059
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1060
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1062
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1063
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1064
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1065
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1066
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1067
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1068
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1069
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1070
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1071
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1072

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1073
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1074
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1075
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1076
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1077
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1078
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1079
15	MEXICO	33	026	CHALCO	1080
15	MEXICO	33	084	TEMAMATLA	4326
15	MEXICO	33	084	TEMAMATLA	4327
15	MEXICO	33	084	TEMAMATLA	4328
15	MEXICO	33	084	TEMAMATLA	4329
15	MEXICO	33	084	TEMAMATLA	4330
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5178
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5179
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5194
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5195
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5196
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5197
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5198
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5199
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5200
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5201
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5202
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5203
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5204
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5205
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5206
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5207
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5208
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5209
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5210
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5211
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5212
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5213
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5214
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5215
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5216
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5217
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5218
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5219
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5220
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5221
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5222
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5223
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5224
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5225
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5226
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5227
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5228
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5229
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5230
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5231
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5232
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5233

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5234
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5235
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5236
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5237
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5238
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5239
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5240
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5241
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5242
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5243
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5244
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5245
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5246
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5247
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5248
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5249
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5250
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5251
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5252
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5253
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5254
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5255
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5256
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5257
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5258
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5259
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5260
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5261
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5262
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5263
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5264
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5265
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5279
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5280
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5281
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5282
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5283
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5289
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5290
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5291
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5292
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5293
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5294
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5295
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5296
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5297
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5298
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5299
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5300
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5301
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5307
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5308
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5309
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5310
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5311

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5312
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5313
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5314
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5315
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5316
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5317
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5318
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5319
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5320
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5321
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5322
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5323
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5324
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5325
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5326
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5327
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5328
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5329
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5330
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5331
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5332
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5333
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5334
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5335
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5336
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5337
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5338
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5339
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5340
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5341
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5342
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5343
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5344
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5345
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5346
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5347
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5348
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5349
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5350
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5351
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5352
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5353
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5417
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5418
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5419
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5420
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5421
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5422
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5423
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5424
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5425
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5426
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5427
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5428
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5429

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5430
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5431
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5432
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5433
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5434
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5435
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5436
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5437
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5438
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5439
15	MEXICO	34	107	TOLUCA	5440
15	MEXICO	35	021	COATEPEC HARINAS	0629
15	MEXICO	35	021	COATEPEC HARINAS	0630
15	MEXICO	35	021	COATEPEC HARINAS	0631
15	MEXICO	35	021	COATEPEC HARINAS	0632
15	MEXICO	35	021	COATEPEC HARINAS	0633
15	MEXICO	35	021	COATEPEC HARINAS	0634
15	MEXICO	35	021	COATEPEC HARINAS	0635
15	MEXICO	35	021	COATEPEC HARINAS	0636
15	MEXICO	35	021	COATEPEC HARINAS	0637
15	MEXICO	35	021	COATEPEC HARINAS	0638
15	MEXICO	35	021	COATEPEC HARINAS	0639
15	MEXICO	35	021	COATEPEC HARINAS	0640
15	MEXICO	35	021	COATEPEC HARINAS	0641
15	MEXICO	35	021	COATEPEC HARINAS	0642
15	MEXICO	35	021	COATEPEC HARINAS	0643
15	MEXICO	35	021	COATEPEC HARINAS	0644
15	MEXICO	35	021	COATEPEC HARINAS	0645
15	MEXICO	35	021	COATEPEC HARINAS	0646
15	MEXICO	35	021	COATEPEC HARINAS	0647
15	MEXICO	35	041	IXTAPAN DE LA SAL	2164
15	MEXICO	35	041	IXTAPAN DE LA SAL	2165
15	MEXICO	35	041	IXTAPAN DE LA SAL	2166
15	MEXICO	35	041	IXTAPAN DE LA SAL	2167
15	MEXICO	35	041	IXTAPAN DE LA SAL	2168
15	MEXICO	35	041	IXTAPAN DE LA SAL	2169
15	MEXICO	35	041	IXTAPAN DE LA SAL	2170
15	MEXICO	35	041	IXTAPAN DE LA SAL	2171
15	MEXICO	35	041	IXTAPAN DE LA SAL	2172
15	MEXICO	35	041	IXTAPAN DE LA SAL	2173
15	MEXICO	35	041	IXTAPAN DE LA SAL	2174
15	MEXICO	35	041	IXTAPAN DE LA SAL	2175
15	MEXICO	35	041	IXTAPAN DE LA SAL	2176
15	MEXICO	35	041	IXTAPAN DE LA SAL	2177
15	MEXICO	35	041	IXTAPAN DE LA SAL	2178
15	MEXICO	35	041	IXTAPAN DE LA SAL	2179
15	MEXICO	35	041	IXTAPAN DE LA SAL	2180
15	MEXICO	35	041	IXTAPAN DE LA SAL	2181
15	MEXICO	35	041	IXTAPAN DE LA SAL	2182
15	MEXICO	35	050	JOQUICINGO	2373
15	MEXICO	35	050	JOQUICINGO	2374
15	MEXICO	35	050	JOQUICINGO	2375
15	MEXICO	35	050	JOQUICINGO	2376
15	MEXICO	35	050	JOQUICINGO	2377
15	MEXICO	35	053	MALINALCO	2432

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	35	053	MALINALCO	2433
15	MEXICO	35	053	MALINALCO	2434
15	MEXICO	35	053	MALINALCO	2435
15	MEXICO	35	053	MALINALCO	2436
15	MEXICO	35	053	MALINALCO	2437
15	MEXICO	35	053	MALINALCO	2438
15	MEXICO	35	053	MALINALCO	2439
15	MEXICO	35	053	MALINALCO	2440
15	MEXICO	35	053	MALINALCO	2441
15	MEXICO	35	053	MALINALCO	2442
15	MEXICO	35	053	MALINALCO	2443
15	MEXICO	35	053	MALINALCO	2444
15	MEXICO	35	053	MALINALCO	2445
15	MEXICO	35	053	MALINALCO	2446
15	MEXICO	35	053	MALINALCO	2447
15	MEXICO	35	073	RAYON	4018
15	MEXICO	35	073	RAYON	4019
15	MEXICO	35	073	RAYON	4020
15	MEXICO	35	073	RAYON	4021
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4429
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4430
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4431
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4432
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4433
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4434
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4435
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4436
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4437
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4438
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4439
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4440
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4441
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4442
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4443
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4444
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4445
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4446
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4447
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4448
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4449
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4450
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4451
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4452
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4453
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4454
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4455
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4456
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4457
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4458
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4459
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4460
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4461
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4462
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4463
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4464

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	35	089	TENANCINGO	4465
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4471
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4472
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4473
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4474
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4475
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4476
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4477
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4478
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4479
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4480
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4481
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4482
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4483
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4484
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4485
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4486
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4487
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4488
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4489
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4490
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4491
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4492
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4493
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4494
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4495
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4496
15	MEXICO	35	091	TENANGO DEL VALLE	4497
15	MEXICO	35	108	TONATICO	5443
15	MEXICO	35	108	TONATICO	5444
15	MEXICO	35	108	TONATICO	5445
15	MEXICO	35	108	TONATICO	5446
15	MEXICO	35	108	TONATICO	5447
15	MEXICO	35	108	TONATICO	5448
15	MEXICO	35	108	TONATICO	5449
15	MEXICO	35	108	TONATICO	5450
15	MEXICO	35	108	TONATICO	5451
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5723
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5724
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5725
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5726
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5727
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5728
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5729
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5730
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5731
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5732
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5733
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5734
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5735
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5736
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5737
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5738
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5739
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5740

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5741
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5742
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5743
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5744
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5745
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5746
15	MEXICO	35	114	VILLA GUERRERO	5747
15	MEXICO	35	120	ZUMPAHUACAN	5869
15	MEXICO	35	120	ZUMPAHUACAN	5870
15	MEXICO	35	120	ZUMPAHUACAN	5871
15	MEXICO	35	120	ZUMPAHUACAN	5872
15	MEXICO	35	120	ZUMPAHUACAN	5873
15	MEXICO	35	120	ZUMPAHUACAN	5874
15	MEXICO	35	120	ZUMPAHUACAN	5875
15	MEXICO	35	120	ZUMPAHUACAN	5876
15	MEXICO	35	120	ZUMPAHUACAN	5877
15	MEXICO	35	120	ZUMPAHUACAN	5878
15	MEXICO	35	120	ZUMPAHUACAN	5879
15	MEXICO	36	004	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0082
15	MEXICO	36	004	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0083
15	MEXICO	36	004	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0084
15	MEXICO	36	004	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0085
15	MEXICO	36	004	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0086
15	MEXICO	36	004	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0087
15	MEXICO	36	004	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0088
15	MEXICO	36	004	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0089
15	MEXICO	36	004	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0090
15	MEXICO	36	004	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0091
15	MEXICO	36	004	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0092
15	MEXICO	36	004	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0093
15	MEXICO	36	007	AMANALCO	0156
15	MEXICO	36	007	AMANALCO	0157
15	MEXICO	36	007	AMANALCO	0158
15	MEXICO	36	007	AMANALCO	0159
15	MEXICO	36	007	AMANALCO	0160
15	MEXICO	36	007	AMANALCO	0161
15	MEXICO	36	007	AMANALCO	0162
15	MEXICO	36	007	AMANALCO	0163
15	MEXICO	36	007	AMANALCO	0164
15	MEXICO	36	007	AMANALCO	0165
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0166
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0167
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0168
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0169
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0170
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0171
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0172
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0173
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0174
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0175
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0176
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0177
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0178
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0179
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0180

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0181
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0182
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0183
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0184
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0185
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0186
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0187
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0188
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0189
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0190
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0191
15	MEXICO	36	008	AMATEPEC	0192
15	MEXICO	36	042	IXTAPAN DEL ORO	2183
15	MEXICO	36	042	IXTAPAN DEL ORO	2184
15	MEXICO	36	042	IXTAPAN DEL ORO	2185
15	MEXICO	36	042	IXTAPAN DEL ORO	2186
15	MEXICO	36	042	IXTAPAN DEL ORO	2187
15	MEXICO	36	067	OTZOLOAPAN	3899
15	MEXICO	36	067	OTZOLOAPAN	3900
15	MEXICO	36	067	OTZOLOAPAN	3901
15	MEXICO	36	067	OTZOLOAPAN	3902
15	MEXICO	36	078	SAN SIMON DE GUERRERO	4144
15	MEXICO	36	078	SAN SIMON DE GUERRERO	4145
15	MEXICO	36	078	SAN SIMON DE GUERRERO	4146
15	MEXICO	36	078	SAN SIMON DE GUERRERO	4147
15	MEXICO	36	079	SANTO TOMAS	4148
15	MEXICO	36	079	SANTO TOMAS	4149
15	MEXICO	36	079	SANTO TOMAS	4150
15	MEXICO	36	079	SANTO TOMAS	4151
15	MEXICO	36	079	SANTO TOMAS	4152
15	MEXICO	36	079	SANTO TOMAS	4153
15	MEXICO	36	079	SANTO TOMAS	4154
15	MEXICO	36	079	SANTO TOMAS	4155
15	MEXICO	36	079	SANTO TOMAS	4156
15	MEXICO	36	079	SANTO TOMAS	4157
15	MEXICO	36	081	SULTEPEC	4165
15	MEXICO	36	081	SULTEPEC	4166
15	MEXICO	36	081	SULTEPEC	4167
15	MEXICO	36	081	SULTEPEC	4168
15	MEXICO	36	081	SULTEPEC	4169
15	MEXICO	36	081	SULTEPEC	4170
15	MEXICO	36	081	SULTEPEC	4171
15	MEXICO	36	081	SULTEPEC	4172
15	MEXICO	36	081	SULTEPEC	4173
15	MEXICO	36	081	SULTEPEC	4174
15	MEXICO	36	081	SULTEPEC	4175
15	MEXICO	36	081	SULTEPEC	4176
15	MEXICO	36	081	SULTEPEC	4177
15	MEXICO	36	081	SULTEPEC	4178
15	MEXICO	36	081	SULTEPEC	4179
15	MEXICO	36	081	SULTEPEC	4180
15	MEXICO	36	081	SULTEPEC	4181
15	MEXICO	36	081	SULTEPEC	4182
15	MEXICO	36	081	SULTEPEC	4183
15	MEXICO	36	081	SULTEPEC	4184

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	36	081	SULTEPEC	4185
15	MEXICO	36	081	SULTEPEC	4186
15	MEXICO	36	081	SULTEPEC	4187
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4256
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4257
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4258
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4259
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4260
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4261
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4262
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4263
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4264
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4265
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4274
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4275
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4276
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4277
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4279
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4280
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4283
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4291
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4292
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4293
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4294
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4295
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4297
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4298
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4299
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4300
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4303
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4304
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4305
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4307
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4308
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4309
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4310
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4312
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4313
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4314
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4315
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4316
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4319
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4321
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4322
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4323
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4324
15	MEXICO	36	083	TEJUPILCO	4325
15	MEXICO	36	087	TEMASCALTEPEC	4380
15	MEXICO	36	087	TEMASCALTEPEC	4381
15	MEXICO	36	087	TEMASCALTEPEC	4382
15	MEXICO	36	087	TEMASCALTEPEC	4383
15	MEXICO	36	087	TEMASCALTEPEC	4384
15	MEXICO	36	087	TEMASCALTEPEC	4385
15	MEXICO	36	087	TEMASCALTEPEC	4386
15	MEXICO	36	087	TEMASCALTEPEC	4387

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	36	087	TEMASCALTEPEC	4388
15	MEXICO	36	087	TEMASCALTEPEC	4389
15	MEXICO	36	087	TEMASCALTEPEC	4390
15	MEXICO	36	087	TEMASCALTEPEC	4391
15	MEXICO	36	087	TEMASCALTEPEC	4392
15	MEXICO	36	087	TEMASCALTEPEC	4393
15	MEXICO	36	087	TEMASCALTEPEC	4394
15	MEXICO	36	087	TEMASCALTEPEC	4395
15	MEXICO	36	087	TEMASCALTEPEC	4396
15	MEXICO	36	087	TEMASCALTEPEC	4397
15	MEXICO	36	087	TEMASCALTEPEC	4398
15	MEXICO	36	087	TEMASCALTEPEC	4399
15	MEXICO	36	087	TEMASCALTEPEC	4400
15	MEXICO	36	087	TEMASCALTEPEC	4401
15	MEXICO	36	087	TEMASCALTEPEC	4402
15	MEXICO	36	098	TEXCALTITLAN	4601
15	MEXICO	36	098	TEXCALTITLAN	4602
15	MEXICO	36	098	TEXCALTITLAN	4603
15	MEXICO	36	098	TEXCALTITLAN	4604
15	MEXICO	36	098	TEXCALTITLAN	4605
15	MEXICO	36	098	TEXCALTITLAN	4606
15	MEXICO	36	098	TEXCALTITLAN	4607
15	MEXICO	36	098	TEXCALTITLAN	4608
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5137
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5138
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5139
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5140
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5141
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5142
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5143
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5144
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5145
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5146
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5147
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5148
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5149
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5150
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5151
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5152
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5153
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5154
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5155
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5156
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5157
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5158
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5159
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5160
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5161
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5162
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5163
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5164
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5165
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5166
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5167
15	MEXICO	36	106	TLATLAYA	5168

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5654
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5655
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5656
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5657
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5658
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5659
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5660
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5661
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5662
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5663
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5664
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5665
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5666
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5667
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5668
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5669
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5670
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5671
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5672
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5673
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5674
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5675
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5676
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5677
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5678
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5679
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5680
15	MEXICO	36	111	VALLE DE BRAVO	5681
15	MEXICO	36	117	ZACAZONAPAN	5805
15	MEXICO	36	117	ZACAZONAPAN	5806
15	MEXICO	36	118	ZACUALPAN	5807
15	MEXICO	36	118	ZACUALPAN	5808
15	MEXICO	36	118	ZACUALPAN	5809
15	MEXICO	36	118	ZACUALPAN	5810
15	MEXICO	36	118	ZACUALPAN	5811
15	MEXICO	36	118	ZACUALPAN	5812
15	MEXICO	36	118	ZACUALPAN	5813
15	MEXICO	36	118	ZACUALPAN	5814
15	MEXICO	36	118	ZACUALPAN	5815
15	MEXICO	36	118	ZACUALPAN	5816
15	MEXICO	36	118	ZACUALPAN	5817
15	MEXICO	36	118	ZACUALPAN	5818
15	MEXICO	36	118	ZACUALPAN	5819
15	MEXICO	36	118	ZACUALPAN	5820
15	MEXICO	36	118	ZACUALPAN	5821
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4266
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4267
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4268
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4269
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4270
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4271
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4272
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4273
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4278
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4281

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4282
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4284
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4285
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4286
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4287
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4288
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4289
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4290
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4296
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4301
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4302
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4306
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4317
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4318
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	4320
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	5929
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	5930
15	MEXICO	37	023	COYOTEPEC	0654
15	MEXICO	37	023	COYOTEPEC	0655
15	MEXICO	37	023	COYOTEPEC	0656
15	MEXICO	37	023	COYOTEPEC	0657
15	MEXICO	37	023	COYOTEPEC	0658
15	MEXICO	37	023	COYOTEPEC	0659
15	MEXICO	37	023	COYOTEPEC	0660
15	MEXICO	37	023	COYOTEPEC	0661
15	MEXICO	37	023	COYOTEPEC	0662
15	MEXICO	37	023	COYOTEPEC	0663
15	MEXICO	37	023	COYOTEPEC	0664
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0665
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0666
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0667
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0668
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0669
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0670
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0671
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0672
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0673
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0674
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0675
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0676
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0677
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0678
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0679
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0680
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0681
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0682
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0683
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0684
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0685
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0686
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0687
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0688
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0689
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0690
15	MEXICO	37	024	CUAUTITLAN	0691

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	37	054	MELCHOR OCAMPO	2448
15	MEXICO	37	054	MELCHOR OCAMPO	2449
15	MEXICO	37	054	MELCHOR OCAMPO	2450
15	MEXICO	37	054	MELCHOR OCAMPO	2451
15	MEXICO	37	054	MELCHOR OCAMPO	2452
15	MEXICO	37	054	MELCHOR OCAMPO	2453
15	MEXICO	37	054	MELCHOR OCAMPO	2454
15	MEXICO	37	054	MELCHOR OCAMPO	2455
15	MEXICO	37	054	MELCHOR OCAMPO	2456
15	MEXICO	37	054	MELCHOR OCAMPO	2457
15	MEXICO	37	054	MELCHOR OCAMPO	2458
15	MEXICO	37	054	MELCHOR OCAMPO	2459
15	MEXICO	37	054	MELCHOR OCAMPO	2460
15	MEXICO	37	054	MELCHOR OCAMPO	2461
15	MEXICO	37	054	MELCHOR OCAMPO	2462
15	MEXICO	37	054	MELCHOR OCAMPO	2463
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4498
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4499
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4500
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4501
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4502
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4503
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4504
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4505
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4506
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4507
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4508
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4509
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4510
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4511
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4512
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4513
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4514
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4515
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4516
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4517
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4518
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4519
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4520
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4521
15	MEXICO	37	092	TEOLOYUCAN	4522
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4564
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4565
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4566
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4567
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4568
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4569
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4570
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4571
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4572
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4573
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4574
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4575
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4576
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4577

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4578
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4579
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4580
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4581
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4582
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4583
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4584
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4585
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4586
15	MEXICO	37	096	TEPOTZOTLAN	4587
15	MEXICO	38	011	ATENCO	0233
15	MEXICO	38	011	ATENCO	0234
15	MEXICO	38	011	ATENCO	0235
15	MEXICO	38	011	ATENCO	0236
15	MEXICO	38	011	ATENCO	0237
15	MEXICO	38	011	ATENCO	0238
15	MEXICO	38	011	ATENCO	0239
15	MEXICO	38	011	ATENCO	0240
15	MEXICO	38	011	ATENCO	0241
15	MEXICO	38	011	ATENCO	0242
15	MEXICO	38	011	ATENCO	0243
15	MEXICO	38	011	ATENCO	0244
15	MEXICO	38	011	ATENCO	0245
15	MEXICO	38	011	ATENCO	0246
15	MEXICO	38	031	CHICONCUAC	1142
15	MEXICO	38	031	CHICONCUAC	1143
15	MEXICO	38	031	CHICONCUAC	1144
15	MEXICO	38	031	CHICONCUAC	1145
15	MEXICO	38	031	CHICONCUAC	1146
15	MEXICO	38	031	CHICONCUAC	1147
15	MEXICO	38	031	CHICONCUAC	1148
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4611
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4612
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4613
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4614
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4615
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4616
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4617
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4618
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4619
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4620
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4621
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4622
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4623
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4624
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4625
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4626
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4627
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4628
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4629
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4630
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4631
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4632
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4633
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4634

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4635
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4636
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4637
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4638
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4639
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4640
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4641
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4642
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4643
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4644
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4645
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4646
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4647
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4648
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4649
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4650
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4651
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4652
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4653
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4654
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4655
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4656
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4657
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4658
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4659
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4660
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4661
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4662
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4663
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4664
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4665
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4666
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4667
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4668
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4669
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4670
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4671
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4672
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4673
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4674
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4675
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4676
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4677
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4678
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4679
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4680
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4681
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4682
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4683
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4684
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4685
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4686
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4687
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4688
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4689

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	38	100	TEXCOCO	4690
15	MEXICO	38	101	TEZOYUCA	4691
15	MEXICO	38	101	TEZOYUCA	4692
15	MEXICO	38	101	TEZOYUCA	4693
15	MEXICO	38	101	TEZOYUCA	4694
15	MEXICO	38	101	TEZOYUCA	4695
15	MEXICO	38	101	TEZOYUCA	4696
15	MEXICO	38	101	TEZOYUCA	4697
15	MEXICO	38	101	TEZOYUCA	4698
15	MEXICO	38	101	TEZOYUCA	4700
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	1240
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	1241
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	1242
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	1243
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	1244
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	1245
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	1246
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	1247
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	1248
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	1249
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	1250
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	1251
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	1252
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	1255
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	1256
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	1257
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	1266
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	1270
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	1285
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	5954
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	5955
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	5956
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	5957
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	5958
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	5959
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	5960
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	5961
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	5962
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	5963
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	5964
15	MEXICO	39	032	CHIMALHUACAN	5965
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3942
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3943
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3944
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3945
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3946
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3947
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3948
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3949
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3950
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3951
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3952
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3953
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3954
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3955

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3956
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3957
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3958
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3959
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3960
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3961
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3962
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3963
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3964
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3965
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3966
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3967
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3968
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3969
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3970
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3971
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3972
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3973
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3974
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3975
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3976
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3977
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3978
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3979
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3980
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3981
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3982
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3983
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3984
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3985
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3986
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3987
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3988
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3989
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3990
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3991
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3992
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3993
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3994
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3995
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3996
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3997
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3998
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	3999
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	4000
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	4001
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	4002
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	4003
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	4004
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	4005
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	4006
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	4007
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	5938
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	5939
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	5940

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	5941
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	5942
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	5943
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	5944
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	5945
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	5946
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	5947
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	5948
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	5949
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	5950
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	5951
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	5952
15	MEXICO	39	071	LA PAZ	5953
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0094
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0095
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0096
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0097
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0098
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0099
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0100
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0101
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0102
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0103
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0104
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0105
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0106
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0107
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0109
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0110
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0111
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0112
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0113
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0114
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0115
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0116
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0117
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0118
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0119
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0120
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0121
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0122
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0123
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0124
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0125
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0126
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0127
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0128
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0129
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0130
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0131
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0132
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0133
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0134
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0135
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0136

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0137
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0138
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0139
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0140
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0141
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0142
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0143
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0144
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0145
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0146
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0147
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0148
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0149
15	MEXICO	40	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	0150
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4403
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4404
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4405
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4406
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4407
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4408
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4409
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4410
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4411
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4412
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4413
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4414
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4415
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4416
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4417
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4418
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4419
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4420
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4421
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4422
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4423
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4424
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4425
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4426
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4427
15	MEXICO	40	088	TEMOAYA	4428
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5822
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5823
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5824
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5825
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5826
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5827
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5828
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5829
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5830
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5831
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5832
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5833
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5834
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5835
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5836

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5837
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5838
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5839
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5840
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5841
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5842
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5843
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5844
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5845
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5846
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5847
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5848
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5849
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5850
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5851
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5852
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5853
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5854
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5855
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5856
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5857
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5858
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5859
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5860
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5861
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5862
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5863
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5864
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5865
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5866
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5867
15	MEXICO	40	119	ZINACANTEPEC	5868
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4188
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4189
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4190
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4191
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4192
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4193
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4194
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4195
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4196
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4197
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4198
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4199
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4200
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4201
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4202
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4203
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4204
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4205
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4206
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4207
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4208
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4209
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4210

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4211
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4212
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4213
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4214
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4215
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4216
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4217
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4218
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4219
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4220
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4221
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4222
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4223
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4224
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4225
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4226
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4227
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4228
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4229
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4230
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4231
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4232
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4233
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4234
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4235
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4236
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4237
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4238
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4239
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4240
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4241
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4242
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4243
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4244
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4245
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4246
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4247
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4248
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4249
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4250
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4251
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4253
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4254
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	4255
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6262
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6263
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6264
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6265
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6266
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6267
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6268
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6269
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6270
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6271
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6272

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6273
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6274
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6275
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6276
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6277
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6278
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6279
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6280
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6281
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6282
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6283
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6284
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6285
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6286
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6287
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6288
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6289
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6290
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6291
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6292
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6293
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6294
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6295
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6296
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6297
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6298
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6299
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6300
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6301
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6302
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6303
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6304
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6305
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6306
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6307
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6308
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6309
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6310
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6311
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6312
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6313
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6314
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6315
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6316
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6317
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6318
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6319
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6320
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6321
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6322
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6323
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6324
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6325
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6326
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6327

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MEXICO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6328
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6329
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6330
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6331
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6332
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6333
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6334
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6335
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6336
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6337
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6338
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6339
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6340
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6341
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6342
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6343
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6344
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6345
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6346
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6347
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6348
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6349
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6350
15	MEXICO	41	082	TECAMAC	6351

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	01	010	ARTEAGA	0170
16	MICHOACAN	01	010	ARTEAGA	0171
16	MICHOACAN	01	010	ARTEAGA	0172
16	MICHOACAN	01	010	ARTEAGA	0173
16	MICHOACAN	01	010	ARTEAGA	0174
16	MICHOACAN	01	010	ARTEAGA	0175
16	MICHOACAN	01	010	ARTEAGA	0176
16	MICHOACAN	01	010	ARTEAGA	0177
16	MICHOACAN	01	010	ARTEAGA	0178
16	MICHOACAN	01	010	ARTEAGA	0179
16	MICHOACAN	01	010	ARTEAGA	0180
16	MICHOACAN	01	010	ARTEAGA	0181
16	MICHOACAN	01	010	ARTEAGA	0182
16	MICHOACAN	01	010	ARTEAGA	0183
16	MICHOACAN	01	029	CHURUMUCO	0420
16	MICHOACAN	01	029	CHURUMUCO	0421
16	MICHOACAN	01	029	CHURUMUCO	0422
16	MICHOACAN	01	029	CHURUMUCO	0423
16	MICHOACAN	01	029	CHURUMUCO	0424
16	MICHOACAN	01	029	CHURUMUCO	0425
16	MICHOACAN	01	029	CHURUMUCO	0426
16	MICHOACAN	01	029	CHURUMUCO	0427
16	MICHOACAN	01	029	CHURUMUCO	0428
16	MICHOACAN	01	029	CHURUMUCO	0429
16	MICHOACAN	01	029	CHURUMUCO	0430
16	MICHOACAN	01	029	CHURUMUCO	0431
16	MICHOACAN	01	029	CHURUMUCO	0432
16	MICHOACAN	01	033	GABRIEL ZAMORA	0467
16	MICHOACAN	01	033	GABRIEL ZAMORA	0468
16	MICHOACAN	01	033	GABRIEL ZAMORA	0469
16	MICHOACAN	01	033	GABRIEL ZAMORA	0470
16	MICHOACAN	01	033	GABRIEL ZAMORA	0471
16	MICHOACAN	01	033	GABRIEL ZAMORA	0472
16	MICHOACAN	01	033	GABRIEL ZAMORA	0473
16	MICHOACAN	01	033	GABRIEL ZAMORA	0474
16	MICHOACAN	01	033	GABRIEL ZAMORA	0475
16	MICHOACAN	01	033	GABRIEL ZAMORA	0476
16	MICHOACAN	01	033	GABRIEL ZAMORA	0477
16	MICHOACAN	01	033	GABRIEL ZAMORA	0478
16	MICHOACAN	01	033	GABRIEL ZAMORA	0479
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	0557
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	0558
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	0559
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	0560
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	0561
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	0562
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	0563
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	0564
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	0565
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	0566
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	0567
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	0568
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	0569
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	0570
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	0571

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	0572
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	0573
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	0574
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	0575
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	0576
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	0577
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	0578
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	0579
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	2666
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	2667
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	2668
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	2669
16	MICHOACAN	01	035	LA HUACANA	2670
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0806
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0807
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0808
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0809
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0810
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0811
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0812
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0813
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0814
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0815
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0816
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0817
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0818
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0819
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0820
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0821
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0822
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0823
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0824
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0825
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0826
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0827
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0828
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0829
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0830
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0831
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0832
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0833
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0834
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0835
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0836
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0837
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0838
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0839
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0840
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0841
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0842
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0843
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0844
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0845
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0846
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0847

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0848
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0849
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0850
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0851
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0852
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0853
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0854
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0855
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0856
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0857
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0858
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0859
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0860
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0861
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0862
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0863
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0864
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0865
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0866
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0867
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0868
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0869
16	MICHOACAN	01	050	LAZARO CARDENAS	0870
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1297
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1298
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1299
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1300
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1301
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1302
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1303
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1304
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1305
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1306
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1307
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1308
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1309
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1310
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1311
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1312
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1313
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1314
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1315
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1316
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1317
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1318
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1319
16	MICHOACAN	01	056	MUGICA	1320
16	MICHOACAN	01	060	NUEVO URECHO	1360
16	MICHOACAN	01	060	NUEVO URECHO	1361
16	MICHOACAN	01	060	NUEVO URECHO	1362
16	MICHOACAN	01	060	NUEVO URECHO	1363
16	MICHOACAN	01	060	NUEVO URECHO	1364
16	MICHOACAN	01	060	NUEVO URECHO	1365
16	MICHOACAN	01	060	NUEVO URECHO	1366
16	MICHOACAN	01	060	NUEVO URECHO	1367

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	01	060	NUEVO URECHO	1368
16	MICHOACAN	01	065	PARACUARO	1426
16	MICHOACAN	01	065	PARACUARO	1427
16	MICHOACAN	01	065	PARACUARO	1428
16	MICHOACAN	01	065	PARACUARO	1429
16	MICHOACAN	01	065	PARACUARO	1430
16	MICHOACAN	01	065	PARACUARO	1431
16	MICHOACAN	01	065	PARACUARO	1432
16	MICHOACAN	01	065	PARACUARO	1433
16	MICHOACAN	01	065	PARACUARO	1434
16	MICHOACAN	01	065	PARACUARO	1435
16	MICHOACAN	01	065	PARACUARO	1436
16	MICHOACAN	01	065	PARACUARO	1437
16	MICHOACAN	01	065	PARACUARO	1438
16	MICHOACAN	01	065	PARACUARO	1439
16	MICHOACAN	01	065	PARACUARO	2671
16	MICHOACAN	01	065	PARACUARO	2672
16	MICHOACAN	01	097	TUMBISCATIO	2065
16	MICHOACAN	01	097	TUMBISCATIO	2066
16	MICHOACAN	01	097	TUMBISCATIO	2067
16	MICHOACAN	01	097	TUMBISCATIO	2068
16	MICHOACAN	01	097	TUMBISCATIO	2069
16	MICHOACAN	01	097	TUMBISCATIO	2071
16	MICHOACAN	01	097	TUMBISCATIO	2072
16	MICHOACAN	01	097	TUMBISCATIO	2074
16	MICHOACAN	02	003	ALVARO OBREGON	0026
16	MICHOACAN	02	003	ALVARO OBREGON	0027
16	MICHOACAN	02	003	ALVARO OBREGON	0028
16	MICHOACAN	02	003	ALVARO OBREGON	0029
16	MICHOACAN	02	003	ALVARO OBREGON	0030
16	MICHOACAN	02	003	ALVARO OBREGON	0031
16	MICHOACAN	02	003	ALVARO OBREGON	0032
16	MICHOACAN	02	003	ALVARO OBREGON	0033
16	MICHOACAN	02	003	ALVARO OBREGON	0034
16	MICHOACAN	02	003	ALVARO OBREGON	0035
16	MICHOACAN	02	003	ALVARO OBREGON	0036
16	MICHOACAN	02	003	ALVARO OBREGON	0037
16	MICHOACAN	02	004	ANGAMACUTIRO	0038
16	MICHOACAN	02	004	ANGAMACUTIRO	0039
16	MICHOACAN	02	004	ANGAMACUTIRO	0040
16	MICHOACAN	02	004	ANGAMACUTIRO	0041
16	MICHOACAN	02	004	ANGAMACUTIRO	0042
16	MICHOACAN	02	004	ANGAMACUTIRO	0043
16	MICHOACAN	02	004	ANGAMACUTIRO	0044
16	MICHOACAN	02	004	ANGAMACUTIRO	0045
16	MICHOACAN	02	004	ANGAMACUTIRO	0046
16	MICHOACAN	02	004	ANGAMACUTIRO	0047
16	MICHOACAN	02	004	ANGAMACUTIRO	0048
16	MICHOACAN	02	004	ANGAMACUTIRO	0049
16	MICHOACAN	02	004	ANGAMACUTIRO	0050
16	MICHOACAN	02	004	ANGAMACUTIRO	0051
16	MICHOACAN	02	018	COPANDARO	0299
16	MICHOACAN	02	018	COPANDARO	0300
16	MICHOACAN	02	018	COPANDARO	0301
16	MICHOACAN	02	018	COPANDARO	0302

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	02	018	COPANDARO	0303
16	MICHOACAN	02	018	COPANDARO	0304
16	MICHOACAN	02	020	CUITZEO	0324
16	MICHOACAN	02	020	CUITZEO	0325
16	MICHOACAN	02	020	CUITZEO	0326
16	MICHOACAN	02	020	CUITZEO	0327
16	MICHOACAN	02	020	CUITZEO	0328
16	MICHOACAN	02	020	CUITZEO	0329
16	MICHOACAN	02	020	CUITZEO	0330
16	MICHOACAN	02	020	CUITZEO	0331
16	MICHOACAN	02	020	CUITZEO	0332
16	MICHOACAN	02	020	CUITZEO	0333
16	MICHOACAN	02	020	CUITZEO	0334
16	MICHOACAN	02	020	CUITZEO	0335
16	MICHOACAN	02	020	CUITZEO	0336
16	MICHOACAN	02	020	CUITZEO	0337
16	MICHOACAN	02	020	CUITZEO	0338
16	MICHOACAN	02	020	CUITZEO	0339
16	MICHOACAN	02	022	CHARO	0346
16	MICHOACAN	02	022	CHARO	0347
16	MICHOACAN	02	022	CHARO	0348
16	MICHOACAN	02	022	CHARO	0349
16	MICHOACAN	02	022	CHARO	0350
16	MICHOACAN	02	022	CHARO	0351
16	MICHOACAN	02	022	CHARO	0352
16	MICHOACAN	02	022	CHARO	0353
16	MICHOACAN	02	022	CHARO	0354
16	MICHOACAN	02	022	CHARO	0355
16	MICHOACAN	02	022	CHARO	0356
16	MICHOACAN	02	022	CHARO	0357
16	MICHOACAN	02	022	CHARO	0358
16	MICHOACAN	02	022	CHARO	0359
16	MICHOACAN	02	022	CHARO	0360
16	MICHOACAN	02	027	CHUCANDIRO	0405
16	MICHOACAN	02	027	CHUCANDIRO	0406
16	MICHOACAN	02	027	CHUCANDIRO	0407
16	MICHOACAN	02	027	CHUCANDIRO	0408
16	MICHOACAN	02	027	CHUCANDIRO	0409
16	MICHOACAN	02	027	CHUCANDIRO	0410
16	MICHOACAN	02	036	HUANDACAREO	0580
16	MICHOACAN	02	036	HUANDACAREO	0581
16	MICHOACAN	02	036	HUANDACAREO	0582
16	MICHOACAN	02	036	HUANDACAREO	0583
16	MICHOACAN	02	036	HUANDACAREO	0584
16	MICHOACAN	02	036	HUANDACAREO	0585
16	MICHOACAN	02	036	HUANDACAREO	0586
16	MICHOACAN	02	036	HUANDACAREO	0587
16	MICHOACAN	02	036	HUANDACAREO	0588
16	MICHOACAN	02	036	HUANDACAREO	0589
16	MICHOACAN	02	037	HUANIQUEO	0590
16	MICHOACAN	02	037	HUANIQUEO	0591
16	MICHOACAN	02	037	HUANIQUEO	0592
16	MICHOACAN	02	037	HUANIQUEO	0593
16	MICHOACAN	02	037	HUANIQUEO	0594
16	MICHOACAN	02	037	HUANIQUEO	0595

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	02	037	HUANIQUEO	0596
16	MICHOACAN	02	037	HUANIQUEO	0597
16	MICHOACAN	02	037	HUANIQUEO	0598
16	MICHOACAN	02	037	HUANIQUEO	0599
16	MICHOACAN	02	037	HUANIQUEO	0600
16	MICHOACAN	02	040	INDAPARAPEO	0651
16	MICHOACAN	02	040	INDAPARAPEO	0652
16	MICHOACAN	02	040	INDAPARAPEO	0653
16	MICHOACAN	02	040	INDAPARAPEO	0654
16	MICHOACAN	02	040	INDAPARAPEO	0655
16	MICHOACAN	02	040	INDAPARAPEO	0656
16	MICHOACAN	02	040	INDAPARAPEO	0657
16	MICHOACAN	02	040	INDAPARAPEO	0658
16	MICHOACAN	02	040	INDAPARAPEO	0659
16	MICHOACAN	02	040	INDAPARAPEO	0660
16	MICHOACAN	02	040	INDAPARAPEO	0661
16	MICHOACAN	02	040	INDAPARAPEO	0662
16	MICHOACAN	02	040	INDAPARAPEO	0663
16	MICHOACAN	02	040	INDAPARAPEO	0664
16	MICHOACAN	02	044	JIMENEZ	0712
16	MICHOACAN	02	044	JIMENEZ	0713
16	MICHOACAN	02	044	JIMENEZ	0714
16	MICHOACAN	02	044	JIMENEZ	0715
16	MICHOACAN	02	044	JIMENEZ	0716
16	MICHOACAN	02	044	JIMENEZ	0717
16	MICHOACAN	02	044	JIMENEZ	0718
16	MICHOACAN	02	044	JIMENEZ	0719
16	MICHOACAN	02	044	JIMENEZ	0720
16	MICHOACAN	02	044	JIMENEZ	0721
16	MICHOACAN	02	044	JIMENEZ	0722
16	MICHOACAN	02	044	JIMENEZ	0723
16	MICHOACAN	02	044	JIMENEZ	0724
16	MICHOACAN	02	044	JIMENEZ	0725
16	MICHOACAN	02	046	JOSE SIXTO VERDUZCO	0756
16	MICHOACAN	02	046	JOSE SIXTO VERDUZCO	0757
16	MICHOACAN	02	046	JOSE SIXTO VERDUZCO	0758
16	MICHOACAN	02	046	JOSE SIXTO VERDUZCO	0759
16	MICHOACAN	02	046	JOSE SIXTO VERDUZCO	0760
16	MICHOACAN	02	046	JOSE SIXTO VERDUZCO	0761
16	MICHOACAN	02	046	JOSE SIXTO VERDUZCO	0762
16	MICHOACAN	02	046	JOSE SIXTO VERDUZCO	0763
16	MICHOACAN	02	046	JOSE SIXTO VERDUZCO	0764
16	MICHOACAN	02	046	JOSE SIXTO VERDUZCO	0765
16	MICHOACAN	02	046	JOSE SIXTO VERDUZCO	0766
16	MICHOACAN	02	046	JOSE SIXTO VERDUZCO	0767
16	MICHOACAN	02	046	JOSE SIXTO VERDUZCO	0768
16	MICHOACAN	02	046	JOSE SIXTO VERDUZCO	0769
16	MICHOACAN	02	046	JOSE SIXTO VERDUZCO	0770
16	MICHOACAN	02	046	JOSE SIXTO VERDUZCO	0771
16	MICHOACAN	02	046	JOSE SIXTO VERDUZCO	0772
16	MICHOACAN	02	046	JOSE SIXTO VERDUZCO	0773
16	MICHOACAN	02	055	MORELOS	1288
16	MICHOACAN	02	055	MORELOS	1289
16	MICHOACAN	02	055	MORELOS	1290
16	MICHOACAN	02	055	MORELOS	1291

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	02	055	MORELOS	1292
16	MICHOACAN	02	055	MORELOS	1293
16	MICHOACAN	02	055	MORELOS	1294
16	MICHOACAN	02	055	MORELOS	1295
16	MICHOACAN	02	055	MORELOS	1296
16	MICHOACAN	02	064	PANINDICUARO	1407
16	MICHOACAN	02	064	PANINDICUARO	1408
16	MICHOACAN	02	064	PANINDICUARO	1409
16	MICHOACAN	02	064	PANINDICUARO	1410
16	MICHOACAN	02	064	PANINDICUARO	1411
16	MICHOACAN	02	064	PANINDICUARO	1412
16	MICHOACAN	02	064	PANINDICUARO	1413
16	MICHOACAN	02	064	PANINDICUARO	1414
16	MICHOACAN	02	064	PANINDICUARO	1415
16	MICHOACAN	02	064	PANINDICUARO	1416
16	MICHOACAN	02	064	PANINDICUARO	1417
16	MICHOACAN	02	064	PANINDICUARO	1418
16	MICHOACAN	02	064	PANINDICUARO	1419
16	MICHOACAN	02	064	PANINDICUARO	1420
16	MICHOACAN	02	064	PANINDICUARO	1421
16	MICHOACAN	02	064	PANINDICUARO	1422
16	MICHOACAN	02	064	PANINDICUARO	1423
16	MICHOACAN	02	064	PANINDICUARO	1424
16	MICHOACAN	02	064	PANINDICUARO	1425
16	MICHOACAN	02	068	PENJAMILLO	1498
16	MICHOACAN	02	068	PENJAMILLO	1499
16	MICHOACAN	02	068	PENJAMILLO	1500
16	MICHOACAN	02	068	PENJAMILLO	1501
16	MICHOACAN	02	068	PENJAMILLO	1502
16	MICHOACAN	02	068	PENJAMILLO	1503
16	MICHOACAN	02	068	PENJAMILLO	1504
16	MICHOACAN	02	068	PENJAMILLO	1505
16	MICHOACAN	02	068	PENJAMILLO	1506
16	MICHOACAN	02	068	PENJAMILLO	1507
16	MICHOACAN	02	068	PENJAMILLO	1508
16	MICHOACAN	02	068	PENJAMILLO	1509
16	MICHOACAN	02	068	PENJAMILLO	1510
16	MICHOACAN	02	068	PENJAMILLO	1511
16	MICHOACAN	02	068	PENJAMILLO	1512
16	MICHOACAN	02	068	PENJAMILLO	1513
16	MICHOACAN	02	068	PENJAMILLO	1514
16	MICHOACAN	02	068	PENJAMILLO	1515
16	MICHOACAN	02	068	PENJAMILLO	1516
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1601
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1602
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1603
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1604
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1605
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1606
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1607
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1608
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1609
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1610
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1611
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1612

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1613
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1614
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1615
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1616
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1617
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1618
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1619
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1620
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1621
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1622
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1623
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1624
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1625
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1626
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1627
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1628
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1629
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1630
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1631
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1632
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1633
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1634
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1635
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1636
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1637
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1638
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1639
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1640
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1641
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1642
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1643
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1644
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1645
16	MICHOACAN	02	072	PURUANDIRO	1646
16	MICHOACAN	02	079	SANTA ANA MAYA	1788
16	MICHOACAN	02	079	SANTA ANA MAYA	1789
16	MICHOACAN	02	079	SANTA ANA MAYA	1790
16	MICHOACAN	02	079	SANTA ANA MAYA	1791
16	MICHOACAN	02	079	SANTA ANA MAYA	1792
16	MICHOACAN	02	079	SANTA ANA MAYA	1793
16	MICHOACAN	02	079	SANTA ANA MAYA	1794
16	MICHOACAN	02	079	SANTA ANA MAYA	1795
16	MICHOACAN	02	079	SANTA ANA MAYA	1796
16	MICHOACAN	02	079	SANTA ANA MAYA	1797
16	MICHOACAN	02	079	SANTA ANA MAYA	1798
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	1959
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	1960
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	1961
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	1962
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	1963
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	1964
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	1965
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	1966
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	1967
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	1968

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	1969
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	1970
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	1971
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	1972
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	1973
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	1974
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	1975
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	1977
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	1978
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	2678
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	2679
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	2680
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	2681
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	2682
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	2683
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	2684
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	2685
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	2686
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	2687
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	2688
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	2689
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	2690
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	2691
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	2693
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	2694
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	2695
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	2696
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	2697
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	2698
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	2699
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	2700
16	MICHOACAN	02	089	TARIMBARO	2701
16	MICHOACAN	03	005	ANGANGUEO	0052
16	MICHOACAN	03	005	ANGANGUEO	0053
16	MICHOACAN	03	005	ANGANGUEO	0054
16	MICHOACAN	03	005	ANGANGUEO	0055
16	MICHOACAN	03	005	ANGANGUEO	0056
16	MICHOACAN	03	005	ANGANGUEO	0057
16	MICHOACAN	03	013	CARACUARO	0213
16	MICHOACAN	03	013	CARACUARO	0214
16	MICHOACAN	03	013	CARACUARO	0215
16	MICHOACAN	03	013	CARACUARO	0216
16	MICHOACAN	03	013	CARACUARO	0217
16	MICHOACAN	03	013	CARACUARO	0218
16	MICHOACAN	03	013	CARACUARO	0219
16	MICHOACAN	03	013	CARACUARO	0220
16	MICHOACAN	03	013	CARACUARO	0221
16	MICHOACAN	03	013	CARACUARO	0222
16	MICHOACAN	03	013	CARACUARO	0223
16	MICHOACAN	03	013	CARACUARO	0224
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0601
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0602
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0603
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0604
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0605

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0606
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0607
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0608
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0609
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0610
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0611
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0612
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0613
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0614
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0615
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0616
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0617
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0618
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0619
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0620
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0621
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0622
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0623
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0624
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0625
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0626
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0627
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0628
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0629
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0630
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0631
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0632
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0633
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0634
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0635
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0636
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0637
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0638
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0639
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0640
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0641
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0642
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0643
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0644
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0645
16	MICHOACAN	03	038	HUETAMO	0646
16	MICHOACAN	03	047	JUAREZ	0774
16	MICHOACAN	03	047	JUAREZ	0775
16	MICHOACAN	03	047	JUAREZ	0776
16	MICHOACAN	03	047	JUAREZ	0777
16	MICHOACAN	03	047	JUAREZ	0778
16	MICHOACAN	03	047	JUAREZ	0779
16	MICHOACAN	03	047	JUAREZ	0780
16	MICHOACAN	03	047	JUAREZ	0781
16	MICHOACAN	03	047	JUAREZ	0782
16	MICHOACAN	03	047	JUAREZ	0783
16	MICHOACAN	03	047	JUAREZ	0784
16	MICHOACAN	03	047	JUAREZ	0785
16	MICHOACAN	03	048	JUNGAPEO	0786
16	MICHOACAN	03	048	JUNGAPEO	0787

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	03	048	JUNGAPEO	0788
16	MICHOACAN	03	048	JUNGAPEO	0789
16	MICHOACAN	03	048	JUNGAPEO	0790
16	MICHOACAN	03	048	JUNGAPEO	0791
16	MICHOACAN	03	048	JUNGAPEO	0792
16	MICHOACAN	03	048	JUNGAPEO	0793
16	MICHOACAN	03	048	JUNGAPEO	0794
16	MICHOACAN	03	048	JUNGAPEO	0795
16	MICHOACAN	03	048	JUNGAPEO	0796
16	MICHOACAN	03	048	JUNGAPEO	0797
16	MICHOACAN	03	048	JUNGAPEO	0798
16	MICHOACAN	03	048	JUNGAPEO	0799
16	MICHOACAN	03	048	JUNGAPEO	0800
16	MICHOACAN	03	048	JUNGAPEO	0801
16	MICHOACAN	03	062	OCAMPO	1378
16	MICHOACAN	03	062	OCAMPO	1379
16	MICHOACAN	03	062	OCAMPO	1380
16	MICHOACAN	03	062	OCAMPO	1381
16	MICHOACAN	03	062	OCAMPO	1382
16	MICHOACAN	03	062	OCAMPO	1383
16	MICHOACAN	03	062	OCAMPO	1384
16	MICHOACAN	03	062	OCAMPO	1385
16	MICHOACAN	03	062	OCAMPO	1386
16	MICHOACAN	03	062	OCAMPO	1387
16	MICHOACAN	03	062	OCAMPO	1388
16	MICHOACAN	03	078	SAN LUCAS	1768
16	MICHOACAN	03	078	SAN LUCAS	1769
16	MICHOACAN	03	078	SAN LUCAS	1770
16	MICHOACAN	03	078	SAN LUCAS	1771
16	MICHOACAN	03	078	SAN LUCAS	1772
16	MICHOACAN	03	078	SAN LUCAS	1773
16	MICHOACAN	03	078	SAN LUCAS	1774
16	MICHOACAN	03	078	SAN LUCAS	1775
16	MICHOACAN	03	078	SAN LUCAS	1776
16	MICHOACAN	03	078	SAN LUCAS	1777
16	MICHOACAN	03	078	SAN LUCAS	1778
16	MICHOACAN	03	078	SAN LUCAS	1779
16	MICHOACAN	03	078	SAN LUCAS	1780
16	MICHOACAN	03	078	SAN LUCAS	1781
16	MICHOACAN	03	078	SAN LUCAS	1782
16	MICHOACAN	03	078	SAN LUCAS	1783
16	MICHOACAN	03	078	SAN LUCAS	1784
16	MICHOACAN	03	078	SAN LUCAS	1785
16	MICHOACAN	03	078	SAN LUCAS	1786
16	MICHOACAN	03	078	SAN LUCAS	1787
16	MICHOACAN	03	082	SUSUPUATO	1832
16	MICHOACAN	03	082	SUSUPUATO	1833
16	MICHOACAN	03	082	SUSUPUATO	1834
16	MICHOACAN	03	082	SUSUPUATO	1835
16	MICHOACAN	03	082	SUSUPUATO	1836
16	MICHOACAN	03	082	SUSUPUATO	1837
16	MICHOACAN	03	082	SUSUPUATO	1838
16	MICHOACAN	03	082	SUSUPUATO	1839
16	MICHOACAN	03	082	SUSUPUATO	1840
16	MICHOACAN	03	082	SUSUPUATO	1841

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	03	082	SUSUPUATO	1843
16	MICHOACAN	03	093	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	2013
16	MICHOACAN	03	093	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	2014
16	MICHOACAN	03	093	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	2015
16	MICHOACAN	03	093	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	2016
16	MICHOACAN	03	093	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	2017
16	MICHOACAN	03	093	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	2018
16	MICHOACAN	03	093	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	2019
16	MICHOACAN	03	093	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	2020
16	MICHOACAN	03	093	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	2021
16	MICHOACAN	03	093	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	2022
16	MICHOACAN	03	093	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	2023
16	MICHOACAN	03	093	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	2024
16	MICHOACAN	03	099	TUXPAN	2113
16	MICHOACAN	03	099	TUXPAN	2114
16	MICHOACAN	03	099	TUXPAN	2115
16	MICHOACAN	03	099	TUXPAN	2116
16	MICHOACAN	03	099	TUXPAN	2117
16	MICHOACAN	03	099	TUXPAN	2118
16	MICHOACAN	03	099	TUXPAN	2119
16	MICHOACAN	03	099	TUXPAN	2120
16	MICHOACAN	03	099	TUXPAN	2121
16	MICHOACAN	03	099	TUXPAN	2122
16	MICHOACAN	03	099	TUXPAN	2123
16	MICHOACAN	03	099	TUXPAN	2124
16	MICHOACAN	03	099	TUXPAN	2125
16	MICHOACAN	03	099	TUXPAN	2126
16	MICHOACAN	03	099	TUXPAN	2127
16	MICHOACAN	03	099	TUXPAN	2128
16	MICHOACAN	03	099	TUXPAN	2129
16	MICHOACAN	03	100	TUZANTLA	2130
16	MICHOACAN	03	100	TUZANTLA	2131
16	MICHOACAN	03	100	TUZANTLA	2132
16	MICHOACAN	03	100	TUZANTLA	2133
16	MICHOACAN	03	100	TUZANTLA	2134
16	MICHOACAN	03	100	TUZANTLA	2135
16	MICHOACAN	03	100	TUZANTLA	2136
16	MICHOACAN	03	100	TUZANTLA	2137
16	MICHOACAN	03	100	TUZANTLA	2138
16	MICHOACAN	03	100	TUZANTLA	2139
16	MICHOACAN	03	100	TUZANTLA	2140
16	MICHOACAN	03	100	TUZANTLA	2141
16	MICHOACAN	03	100	TUZANTLA	2142
16	MICHOACAN	03	100	TUZANTLA	2143
16	MICHOACAN	03	100	TUZANTLA	2144
16	MICHOACAN	03	100	TUZANTLA	2145
16	MICHOACAN	03	100	TUZANTLA	2146
16	MICHOACAN	03	100	TUZANTLA	2147
16	MICHOACAN	03	100	TUZANTLA	2148
16	MICHOACAN	03	100	TUZANTLA	2149
16	MICHOACAN	03	100	TUZANTLA	2150
16	MICHOACAN	03	102	TZITZIO	2160
16	MICHOACAN	03	102	TZITZIO	2161
16	MICHOACAN	03	102	TZITZIO	2162
16	MICHOACAN	03	102	TZITZIO	2163

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	03	102	TZITZIO	2164
16	MICHOACAN	03	102	TZITZIO	2165
16	MICHOACAN	03	102	TZITZIO	2166
16	MICHOACAN	03	102	TZITZIO	2167
16	MICHOACAN	03	102	TZITZIO	2168
16	MICHOACAN	03	102	TZITZIO	2169
16	MICHOACAN	03	102	TZITZIO	2170
16	MICHOACAN	03	102	TZITZIO	2171
16	MICHOACAN	03	102	TZITZIO	2172
16	MICHOACAN	03	102	TZITZIO	2173
16	MICHOACAN	03	102	TZITZIO	2174
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2578
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2579
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2580
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2581
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2582
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2583
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2584
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2585
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2586
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2587
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2588
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2589
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2590
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2591
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2592
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2593
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2594
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2595
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2596
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2597
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2598
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2599
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2600
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2601
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2602
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2603
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2604
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2605
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2606
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2607
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2608
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2609
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2610
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2611
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2612
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2613
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2614
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2615
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2616
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2617
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2618
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2619
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2620
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2621

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2622
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2623
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2624
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2625
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2626
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2627
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2628
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2629
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2630
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2631
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2632
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2633
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2634
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2635
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2636
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2637
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2638
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2639
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2640
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2641
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2642
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2643
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2644
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2645
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2646
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2647
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2648
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2649
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2650
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2651
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2652
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2653
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2654
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2655
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2656
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2657
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2658
16	MICHOACAN	03	113	ZITACUARO	2659
16	MICHOACAN	04	011	BRISEÑAS	0184
16	MICHOACAN	04	011	BRISEÑAS	0185
16	MICHOACAN	04	011	BRISEÑAS	0186
16	MICHOACAN	04	011	BRISEÑAS	0187
16	MICHOACAN	04	011	BRISEÑAS	0188
16	MICHOACAN	04	011	BRISEÑAS	0189
16	MICHOACAN	04	019	COTIJA	0305
16	MICHOACAN	04	019	COTIJA	0306
16	MICHOACAN	04	019	COTIJA	0307
16	MICHOACAN	04	019	COTIJA	0308
16	MICHOACAN	04	019	COTIJA	0309
16	MICHOACAN	04	019	COTIJA	0310
16	MICHOACAN	04	019	COTIJA	0311
16	MICHOACAN	04	019	COTIJA	0312
16	MICHOACAN	04	019	COTIJA	0313
16	MICHOACAN	04	019	COTIJA	0314
16	MICHOACAN	04	019	COTIJA	0315

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	04	019	COTIJA	0316
16	MICHOACAN	04	019	COTIJA	0317
16	MICHOACAN	04	019	COTIJA	0318
16	MICHOACAN	04	019	COTIJA	0319
16	MICHOACAN	04	019	COTIJA	0320
16	MICHOACAN	04	019	COTIJA	0321
16	MICHOACAN	04	019	COTIJA	0322
16	MICHOACAN	04	019	COTIJA	0323
16	MICHOACAN	04	023	CHAVINDA	0361
16	MICHOACAN	04	023	CHAVINDA	0362
16	MICHOACAN	04	023	CHAVINDA	0363
16	MICHOACAN	04	023	CHAVINDA	0364
16	MICHOACAN	04	023	CHAVINDA	0365
16	MICHOACAN	04	023	CHAVINDA	0366
16	MICHOACAN	04	023	CHAVINDA	0367
16	MICHOACAN	04	023	CHAVINDA	0368
16	MICHOACAN	04	023	CHAVINDA	0369
16	MICHOACAN	04	023	CHAVINDA	0370
16	MICHOACAN	04	023	CHAVINDA	0371
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0726
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0727
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0728
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0729
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0730
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0731
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0732
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0733
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0734
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0735
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0736
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0737
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0738
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0739
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0740
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0741
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0742
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0743
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0744
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0745
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0746
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0747
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0748
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0749
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0750
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0751
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0752
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0753
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0754
16	MICHOACAN	04	045	JIQUILPAN	0755
16	MICHOACAN	04	053	MARCOS CASTELLANOS	0929
16	MICHOACAN	04	053	MARCOS CASTELLANOS	0930
16	MICHOACAN	04	053	MARCOS CASTELLANOS	0931
16	MICHOACAN	04	053	MARCOS CASTELLANOS	0932
16	MICHOACAN	04	053	MARCOS CASTELLANOS	0933
16	MICHOACAN	04	053	MARCOS CASTELLANOS	0934

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	04	053	MARCOS CASTELLANOS	0935
16	MICHOACAN	04	053	MARCOS CASTELLANOS	0936
16	MICHOACAN	04	053	MARCOS CASTELLANOS	0937
16	MICHOACAN	04	053	MARCOS CASTELLANOS	0938
16	MICHOACAN	04	053	MARCOS CASTELLANOS	0939
16	MICHOACAN	04	053	MARCOS CASTELLANOS	0940
16	MICHOACAN	04	063	PAJACUARAN	1389
16	MICHOACAN	04	063	PAJACUARAN	1390
16	MICHOACAN	04	063	PAJACUARAN	1391
16	MICHOACAN	04	063	PAJACUARAN	1392
16	MICHOACAN	04	063	PAJACUARAN	1393
16	MICHOACAN	04	063	PAJACUARAN	1394
16	MICHOACAN	04	063	PAJACUARAN	1395
16	MICHOACAN	04	063	PAJACUARAN	1396
16	MICHOACAN	04	063	PAJACUARAN	1397
16	MICHOACAN	04	063	PAJACUARAN	1398
16	MICHOACAN	04	063	PAJACUARAN	1399
16	MICHOACAN	04	063	PAJACUARAN	1400
16	MICHOACAN	04	063	PAJACUARAN	1401
16	MICHOACAN	04	063	PAJACUARAN	1402
16	MICHOACAN	04	063	PAJACUARAN	1403
16	MICHOACAN	04	063	PAJACUARAN	1404
16	MICHOACAN	04	063	PAJACUARAN	1405
16	MICHOACAN	04	063	PAJACUARAN	1406
16	MICHOACAN	04	075	COJUMATLAN DE REGULES	1675
16	MICHOACAN	04	075	COJUMATLAN DE REGULES	1676
16	MICHOACAN	04	075	COJUMATLAN DE REGULES	1677
16	MICHOACAN	04	075	COJUMATLAN DE REGULES	1678
16	MICHOACAN	04	075	COJUMATLAN DE REGULES	1679
16	MICHOACAN	04	075	COJUMATLAN DE REGULES	1680
16	MICHOACAN	04	075	COJUMATLAN DE REGULES	1681
16	MICHOACAN	04	075	COJUMATLAN DE REGULES	1682
16	MICHOACAN	04	075	COJUMATLAN DE REGULES	1683
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1684
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1685
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1686
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1687
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1688
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1689
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1690
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1691
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1692
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1693
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1694
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1695
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1696
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1697
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1698
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1699
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1700
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1701
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1702
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1703
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1704
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1705

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1706
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1707
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1708
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1709
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1710
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1711
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1712
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1713
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1714
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1715
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1716
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1717
16	MICHOACAN	04	076	LOS REYES	1718
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1719
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1720
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1721
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1722
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1723
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1724
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1725
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1726
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1727
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1728
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1729
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1730
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1731
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1732
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1733
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1734
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1735
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1736
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1737
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1738
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1739
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1740
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1741
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1742
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1743
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1744
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1745
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1746
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1747
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1748
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1749
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1750
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1751
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1752
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1753
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1754
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1755
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1756
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1757
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1758
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1759
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1760

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1761
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1762
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1763
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1764
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1765
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1766
16	MICHOACAN	04	077	SAHUAYO	1767
16	MICHOACAN	04	085	TANGAMANDAPIO	1898
16	MICHOACAN	04	085	TANGAMANDAPIO	1899
16	MICHOACAN	04	085	TANGAMANDAPIO	1900
16	MICHOACAN	04	085	TANGAMANDAPIO	1901
16	MICHOACAN	04	085	TANGAMANDAPIO	1902
16	MICHOACAN	04	085	TANGAMANDAPIO	1903
16	MICHOACAN	04	085	TANGAMANDAPIO	1904
16	MICHOACAN	04	085	TANGAMANDAPIO	1905
16	MICHOACAN	04	085	TANGAMANDAPIO	1906
16	MICHOACAN	04	085	TANGAMANDAPIO	1907
16	MICHOACAN	04	085	TANGAMANDAPIO	1908
16	MICHOACAN	04	085	TANGAMANDAPIO	1909
16	MICHOACAN	04	085	TANGAMANDAPIO	1910
16	MICHOACAN	04	085	TANGAMANDAPIO	1911
16	MICHOACAN	04	092	TINGÜINDIN	2002
16	MICHOACAN	04	092	TINGÜINDIN	2003
16	MICHOACAN	04	092	TINGÜINDIN	2004
16	MICHOACAN	04	092	TINGÜINDIN	2005
16	MICHOACAN	04	092	TINGÜINDIN	2006
16	MICHOACAN	04	092	TINGÜINDIN	2007
16	MICHOACAN	04	092	TINGÜINDIN	2008
16	MICHOACAN	04	092	TINGÜINDIN	2009
16	MICHOACAN	04	092	TINGÜINDIN	2010
16	MICHOACAN	04	092	TINGÜINDIN	2011
16	MICHOACAN	04	092	TINGÜINDIN	2012
16	MICHOACAN	04	096	TOCUMBO	2052
16	MICHOACAN	04	096	TOCUMBO	2053
16	MICHOACAN	04	096	TOCUMBO	2054
16	MICHOACAN	04	096	TOCUMBO	2055
16	MICHOACAN	04	096	TOCUMBO	2056
16	MICHOACAN	04	096	TOCUMBO	2057
16	MICHOACAN	04	096	TOCUMBO	2058
16	MICHOACAN	04	096	TOCUMBO	2059
16	MICHOACAN	04	096	TOCUMBO	2060
16	MICHOACAN	04	096	TOCUMBO	2061
16	MICHOACAN	04	096	TOCUMBO	2062
16	MICHOACAN	04	096	TOCUMBO	2063
16	MICHOACAN	04	096	TOCUMBO	2064
16	MICHOACAN	04	104	VENUSTIANO CARRANZA	2317
16	MICHOACAN	04	104	VENUSTIANO CARRANZA	2318
16	MICHOACAN	04	104	VENUSTIANO CARRANZA	2319
16	MICHOACAN	04	104	VENUSTIANO CARRANZA	2320
16	MICHOACAN	04	104	VENUSTIANO CARRANZA	2321
16	MICHOACAN	04	104	VENUSTIANO CARRANZA	2322
16	MICHOACAN	04	104	VENUSTIANO CARRANZA	2323
16	MICHOACAN	04	104	VENUSTIANO CARRANZA	2324
16	MICHOACAN	04	104	VENUSTIANO CARRANZA	2325
16	MICHOACAN	04	104	VENUSTIANO CARRANZA	2326

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	04	104	VENUSTIANO CARRANZA	2327
16	MICHOACAN	04	104	VENUSTIANO CARRANZA	2328
16	MICHOACAN	04	104	VENUSTIANO CARRANZA	2329
16	MICHOACAN	04	104	VENUSTIANO CARRANZA	2330
16	MICHOACAN	04	104	VENUSTIANO CARRANZA	2331
16	MICHOACAN	04	104	VENUSTIANO CARRANZA	2332
16	MICHOACAN	04	104	VENUSTIANO CARRANZA	2333
16	MICHOACAN	04	104	VENUSTIANO CARRANZA	2334
16	MICHOACAN	04	104	VENUSTIANO CARRANZA	2335
16	MICHOACAN	04	104	VENUSTIANO CARRANZA	2336
16	MICHOACAN	04	104	VENUSTIANO CARRANZA	2337
16	MICHOACAN	04	104	VENUSTIANO CARRANZA	2338
16	MICHOACAN	04	105	VILLAMAR	2339
16	MICHOACAN	04	105	VILLAMAR	2340
16	MICHOACAN	04	105	VILLAMAR	2341
16	MICHOACAN	04	105	VILLAMAR	2342
16	MICHOACAN	04	105	VILLAMAR	2343
16	MICHOACAN	04	105	VILLAMAR	2344
16	MICHOACAN	04	105	VILLAMAR	2345
16	MICHOACAN	04	105	VILLAMAR	2346
16	MICHOACAN	04	105	VILLAMAR	2347
16	MICHOACAN	04	105	VILLAMAR	2348
16	MICHOACAN	04	105	VILLAMAR	2349
16	MICHOACAN	04	105	VILLAMAR	2350
16	MICHOACAN	04	105	VILLAMAR	2351
16	MICHOACAN	04	105	VILLAMAR	2352
16	MICHOACAN	04	105	VILLAMAR	2353
16	MICHOACAN	04	105	VILLAMAR	2354
16	MICHOACAN	04	105	VILLAMAR	2355
16	MICHOACAN	04	105	VILLAMAR	2356
16	MICHOACAN	04	106	VISTA HERMOSA	2357
16	MICHOACAN	04	106	VISTA HERMOSA	2358
16	MICHOACAN	04	106	VISTA HERMOSA	2359
16	MICHOACAN	04	106	VISTA HERMOSA	2360
16	MICHOACAN	04	106	VISTA HERMOSA	2361
16	MICHOACAN	04	106	VISTA HERMOSA	2362
16	MICHOACAN	04	106	VISTA HERMOSA	2363
16	MICHOACAN	04	106	VISTA HERMOSA	2364
16	MICHOACAN	04	106	VISTA HERMOSA	2365
16	MICHOACAN	04	106	VISTA HERMOSA	2366
16	MICHOACAN	04	106	VISTA HERMOSA	2367
16	MICHOACAN	04	106	VISTA HERMOSA	2368
16	MICHOACAN	04	106	VISTA HERMOSA	2369
16	MICHOACAN	05	028	CHURINTZIO	0411
16	MICHOACAN	05	028	CHURINTZIO	0412
16	MICHOACAN	05	028	CHURINTZIO	0413
16	MICHOACAN	05	028	CHURINTZIO	0414
16	MICHOACAN	05	028	CHURINTZIO	0415
16	MICHOACAN	05	028	CHURINTZIO	0416
16	MICHOACAN	05	028	CHURINTZIO	0417
16	MICHOACAN	05	028	CHURINTZIO	0418
16	MICHOACAN	05	028	CHURINTZIO	0419
16	MICHOACAN	05	030	ECUANDUREO	0433
16	MICHOACAN	05	030	ECUANDUREO	0434
16	MICHOACAN	05	030	ECUANDUREO	0435

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	05	030	ECUANDUREO	0436
16	MICHOACAN	05	030	ECUANDUREO	0437
16	MICHOACAN	05	030	ECUANDUREO	0438
16	MICHOACAN	05	030	ECUANDUREO	0439
16	MICHOACAN	05	030	ECUANDUREO	0440
16	MICHOACAN	05	030	ECUANDUREO	0441
16	MICHOACAN	05	030	ECUANDUREO	0442
16	MICHOACAN	05	030	ECUANDUREO	0443
16	MICHOACAN	05	030	ECUANDUREO	0444
16	MICHOACAN	05	030	ECUANDUREO	0445
16	MICHOACAN	05	042	IXTLAN	0673
16	MICHOACAN	05	042	IXTLAN	0674
16	MICHOACAN	05	042	IXTLAN	0675
16	MICHOACAN	05	042	IXTLAN	0676
16	MICHOACAN	05	042	IXTLAN	0677
16	MICHOACAN	05	042	IXTLAN	0678
16	MICHOACAN	05	042	IXTLAN	0679
16	MICHOACAN	05	042	IXTLAN	0680
16	MICHOACAN	05	042	IXTLAN	0681
16	MICHOACAN	05	042	IXTLAN	0682
16	MICHOACAN	05	042	IXTLAN	0683
16	MICHOACAN	05	042	IXTLAN	0684
16	MICHOACAN	05	061	NUMARAN	1369
16	MICHOACAN	05	061	NUMARAN	1370
16	MICHOACAN	05	061	NUMARAN	1371
16	MICHOACAN	05	061	NUMARAN	1372
16	MICHOACAN	05	061	NUMARAN	1373
16	MICHOACAN	05	061	NUMARAN	1374
16	MICHOACAN	05	061	NUMARAN	1375
16	MICHOACAN	05	061	NUMARAN	1376
16	MICHOACAN	05	061	NUMARAN	1377
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1529
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1530
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1531
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1532
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1533
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1534
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1535
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1536
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1537
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1538
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1539
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1540
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1541
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1542
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1543
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1544
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1545
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1546
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1547
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1548
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1549
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1550
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1551
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1552

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1553
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1554
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1555
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1556
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1557
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1558
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1559
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1560
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1561
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1562
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1563
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1564
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1565
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1566
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1567
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1568
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1569
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1570
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1571
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1572
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1573
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1574
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1575
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1576
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1577
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1578
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1579
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1580
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1581
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1582
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1583
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1584
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1585
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1586
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1587
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1588
16	MICHOACAN	05	070	LA PIEDAD	1589
16	MICHOACAN	05	087	TANHUATO	1939
16	MICHOACAN	05	087	TANHUATO	1940
16	MICHOACAN	05	087	TANHUATO	1941
16	MICHOACAN	05	087	TANHUATO	1942
16	MICHOACAN	05	087	TANHUATO	1943
16	MICHOACAN	05	087	TANHUATO	1944
16	MICHOACAN	05	087	TANHUATO	1945
16	MICHOACAN	05	087	TANHUATO	1946
16	MICHOACAN	05	087	TANHUATO	1947
16	MICHOACAN	05	087	TANHUATO	1948
16	MICHOACAN	05	087	TANHUATO	1949
16	MICHOACAN	05	107	YURECUARO	2370
16	MICHOACAN	05	107	YURECUARO	2371
16	MICHOACAN	05	107	YURECUARO	2372
16	MICHOACAN	05	107	YURECUARO	2373
16	MICHOACAN	05	107	YURECUARO	2374
16	MICHOACAN	05	107	YURECUARO	2375
16	MICHOACAN	05	107	YURECUARO	2376

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	05	107	YURECUARO	2377
16	MICHOACAN	05	107	YURECUARO	2378
16	MICHOACAN	05	107	YURECUARO	2379
16	MICHOACAN	05	107	YURECUARO	2380
16	MICHOACAN	05	107	YURECUARO	2381
16	MICHOACAN	05	107	YURECUARO	2382
16	MICHOACAN	05	107	YURECUARO	2383
16	MICHOACAN	05	107	YURECUARO	2384
16	MICHOACAN	05	107	YURECUARO	2385
16	MICHOACAN	05	107	YURECUARO	2386
16	MICHOACAN	05	107	YURECUARO	2387
16	MICHOACAN	05	107	YURECUARO	2388
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2436
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2437
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2438
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2439
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2440
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2441
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2442
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2443
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2444
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2445
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2446
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2447
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2448
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2449
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2450
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2451
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2452
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2453
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2454
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2455
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2456
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2457
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2458
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2459
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2460
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2461
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2462
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2463
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2464
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2465
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2466
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2467
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2468
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2469
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2470
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2471
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2472
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2473
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2474
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2475
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2476
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2477
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2478

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2479
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2480
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2481
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2482
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2483
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2484
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2485
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2486
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2487
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2488
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2489
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2490
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2491
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2492
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2493
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2494
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2495
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2496
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2497
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2498
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2499
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2500
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2501
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2502
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2503
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2504
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2505
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2506
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2507
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2508
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2509
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2510
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2511
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2512
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2513
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2514
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2515
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2516
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2517
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2518
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2519
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2520
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2521
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2522
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2523
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2524
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2525
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2526
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2527
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2528
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2529
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2530
16	MICHOACAN	05	109	ZAMORA	2676
16	MICHOACAN	05	110	ZINAPARO	2531
16	MICHOACAN	05	110	ZINAPARO	2532

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	05	110	ZINAPARO	2533
16	MICHOACAN	05	110	ZINAPARO	2534
16	MICHOACAN	05	110	ZINAPARO	2535
16	MICHOACAN	05	110	ZINAPARO	2536
16	MICHOACAN	05	110	ZINAPARO	2537
16	MICHOACAN	06	007	APORO	0132
16	MICHOACAN	06	007	APORO	0133
16	MICHOACAN	06	007	APORO	0134
16	MICHOACAN	06	007	APORO	0135
16	MICHOACAN	06	017	CONTEPEC	0286
16	MICHOACAN	06	017	CONTEPEC	0287
16	MICHOACAN	06	017	CONTEPEC	0288
16	MICHOACAN	06	017	CONTEPEC	0289
16	MICHOACAN	06	017	CONTEPEC	0290
16	MICHOACAN	06	017	CONTEPEC	0291
16	MICHOACAN	06	017	CONTEPEC	0292
16	MICHOACAN	06	017	CONTEPEC	0293
16	MICHOACAN	06	017	CONTEPEC	0294
16	MICHOACAN	06	017	CONTEPEC	0295
16	MICHOACAN	06	017	CONTEPEC	0296
16	MICHOACAN	06	017	CONTEPEC	0297
16	MICHOACAN	06	017	CONTEPEC	0298
16	MICHOACAN	06	031	EPITACIO HUERTA	0446
16	MICHOACAN	06	031	EPITACIO HUERTA	0447
16	MICHOACAN	06	031	EPITACIO HUERTA	0448
16	MICHOACAN	06	031	EPITACIO HUERTA	0449
16	MICHOACAN	06	031	EPITACIO HUERTA	0450
16	MICHOACAN	06	031	EPITACIO HUERTA	0451
16	MICHOACAN	06	031	EPITACIO HUERTA	0452
16	MICHOACAN	06	031	EPITACIO HUERTA	0453
16	MICHOACAN	06	031	EPITACIO HUERTA	0454
16	MICHOACAN	06	031	EPITACIO HUERTA	0455
16	MICHOACAN	06	031	EPITACIO HUERTA	0456
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0480
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0481
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0482
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0483
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0484
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0485
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0486
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0487
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0488
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0489
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0490
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0491
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0492
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0493
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0494
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0495
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0496
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0497
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0498
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0499
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0500
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0501

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0502
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0503
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0504
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0505
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0506
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0507
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0508
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0509
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0510
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0511
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0512
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0513
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0514
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0515
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0516
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0517
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0518
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0519
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0520
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0521
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0522
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0523
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0524
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0525
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0526
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0527
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0528
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0529
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0530
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0531
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0532
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0533
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0534
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0535
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0536
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0537
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0538
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0539
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0540
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0541
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0542
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0543
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0544
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0545
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0546
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0547
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0548
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0549
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0550
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0551
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0552
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0553
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0555
16	MICHOACAN	06	034	HIDALGO	0556
16	MICHOACAN	06	041	IRIMBO	0665

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	06	041	IRIMBO	0666
16	MICHOACAN	06	041	IRIMBO	0667
16	MICHOACAN	06	041	IRIMBO	0668
16	MICHOACAN	06	041	IRIMBO	0669
16	MICHOACAN	06	041	IRIMBO	0670
16	MICHOACAN	06	041	IRIMBO	0671
16	MICHOACAN	06	041	IRIMBO	0672
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0885
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0886
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0887
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0888
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0889
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0890
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0891
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0892
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0893
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0894
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0895
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0896
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0897
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0898
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0899
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0900
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0901
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0902
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0903
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0904
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0905
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0906
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0907
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0908
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0909
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0910
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0911
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0912
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0913
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0914
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0915
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0916
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0917
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0918
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0919
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0920
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0921
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0922
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0923
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0924
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0925
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0926
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0927
16	MICHOACAN	06	052	MARAVATIO	0928
16	MICHOACAN	06	073	QUERENDARO	1647
16	MICHOACAN	06	073	QUERENDARO	1648
16	MICHOACAN	06	073	QUERENDARO	1649
16	MICHOACAN	06	073	QUERENDARO	1650

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	06	073	QUERENDARO	1651
16	MICHOACAN	06	073	QUERENDARO	1652
16	MICHOACAN	06	073	QUERENDARO	1653
16	MICHOACAN	06	073	QUERENDARO	1654
16	MICHOACAN	06	073	QUERENDARO	1655
16	MICHOACAN	06	073	QUERENDARO	1656
16	MICHOACAN	06	073	QUERENDARO	1657
16	MICHOACAN	06	073	QUERENDARO	1658
16	MICHOACAN	06	073	QUERENDARO	1659
16	MICHOACAN	06	073	QUERENDARO	1660
16	MICHOACAN	06	081	SENGUIO	1821
16	MICHOACAN	06	081	SENGUIO	1822
16	MICHOACAN	06	081	SENGUIO	1823
16	MICHOACAN	06	081	SENGUIO	1824
16	MICHOACAN	06	081	SENGUIO	1825
16	MICHOACAN	06	081	SENGUIO	1826
16	MICHOACAN	06	081	SENGUIO	1827
16	MICHOACAN	06	081	SENGUIO	1828
16	MICHOACAN	06	081	SENGUIO	1829
16	MICHOACAN	06	081	SENGUIO	1830
16	MICHOACAN	06	081	SENGUIO	1831
16	MICHOACAN	06	094	TLALPUJAHUA	2025
16	MICHOACAN	06	094	TLALPUJAHUA	2026
16	MICHOACAN	06	094	TLALPUJAHUA	2027
16	MICHOACAN	06	094	TLALPUJAHUA	2028
16	MICHOACAN	06	094	TLALPUJAHUA	2029
16	MICHOACAN	06	094	TLALPUJAHUA	2030
16	MICHOACAN	06	094	TLALPUJAHUA	2031
16	MICHOACAN	06	094	TLALPUJAHUA	2032
16	MICHOACAN	06	094	TLALPUJAHUA	2033
16	MICHOACAN	06	094	TLALPUJAHUA	2034
16	MICHOACAN	06	094	TLALPUJAHUA	2035
16	MICHOACAN	06	094	TLALPUJAHUA	2036
16	MICHOACAN	06	094	TLALPUJAHUA	2037
16	MICHOACAN	06	094	TLALPUJAHUA	2038
16	MICHOACAN	06	094	TLALPUJAHUA	2039
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2538
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2539
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2540
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2541
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2542
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2543
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2544
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2545
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2546
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2547
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2548
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2549
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2550
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2551
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2552
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2553
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2554
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2555
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2556

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2557
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2558
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2559
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2560
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2561
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2562
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2563
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2564
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2565
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2566
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2567
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2568
16	MICHOACAN	06	111	ZINAPECUARO	2569
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0257
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0258
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0259
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0260
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0261
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0262
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0263
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0264
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0265
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0266
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0267
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0268
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0269
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0270
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0271
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0272
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0273
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0274
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0275
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0276
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0277
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0278
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0279
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0280
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0281
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0282
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0283
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0284
16	MICHOACAN	07	016	COENEO	0285
16	MICHOACAN	07	021	CHARAPAN	0340
16	MICHOACAN	07	021	CHARAPAN	0341
16	MICHOACAN	07	021	CHARAPAN	0342
16	MICHOACAN	07	021	CHARAPAN	0343
16	MICHOACAN	07	021	CHARAPAN	0344
16	MICHOACAN	07	021	CHARAPAN	0345
16	MICHOACAN	07	024	CHERAN	0372
16	MICHOACAN	07	024	CHERAN	0373
16	MICHOACAN	07	024	CHERAN	0374
16	MICHOACAN	07	024	CHERAN	0375
16	MICHOACAN	07	024	CHERAN	0376
16	MICHOACAN	07	024	CHERAN	0377
16	MICHOACAN	07	024	CHERAN	0378

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	07	024	CHERAN	0379
16	MICHOACAN	07	025	CHILCHOTA	0380
16	MICHOACAN	07	025	CHILCHOTA	0381
16	MICHOACAN	07	025	CHILCHOTA	0382
16	MICHOACAN	07	025	CHILCHOTA	0383
16	MICHOACAN	07	025	CHILCHOTA	0384
16	MICHOACAN	07	025	CHILCHOTA	0385
16	MICHOACAN	07	025	CHILCHOTA	0386
16	MICHOACAN	07	025	CHILCHOTA	0387
16	MICHOACAN	07	025	CHILCHOTA	0388
16	MICHOACAN	07	025	CHILCHOTA	0389
16	MICHOACAN	07	025	CHILCHOTA	0390
16	MICHOACAN	07	025	CHILCHOTA	0391
16	MICHOACAN	07	025	CHILCHOTA	0392
16	MICHOACAN	07	025	CHILCHOTA	0393
16	MICHOACAN	07	025	CHILCHOTA	0394
16	MICHOACAN	07	025	CHILCHOTA	0395
16	MICHOACAN	07	025	CHILCHOTA	0396
16	MICHOACAN	07	032	ERONGARICUARIO	0457
16	MICHOACAN	07	032	ERONGARICUARIO	0458
16	MICHOACAN	07	032	ERONGARICUARIO	0459
16	MICHOACAN	07	032	ERONGARICUARIO	0460
16	MICHOACAN	07	032	ERONGARICUARIO	0461
16	MICHOACAN	07	032	ERONGARICUARIO	0462
16	MICHOACAN	07	032	ERONGARICUARIO	0463
16	MICHOACAN	07	032	ERONGARICUARIO	0464
16	MICHOACAN	07	032	ERONGARICUARIO	0465
16	MICHOACAN	07	032	ERONGARICUARIO	0466
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0685
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0686
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0687
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0688
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0689
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0690
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0691
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0692
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0693
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0694
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0695
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0696
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0697
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0698
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0699
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0700
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0701
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0702
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0703
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0704
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0705
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0706
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0707
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0708
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0709
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0710
16	MICHOACAN	07	043	JACONA	0711

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	07	057	NAHUATZEN	1321
16	MICHOACAN	07	057	NAHUATZEN	1322
16	MICHOACAN	07	057	NAHUATZEN	1323
16	MICHOACAN	07	057	NAHUATZEN	1324
16	MICHOACAN	07	057	NAHUATZEN	1325
16	MICHOACAN	07	057	NAHUATZEN	1326
16	MICHOACAN	07	057	NAHUATZEN	1327
16	MICHOACAN	07	057	NAHUATZEN	1328
16	MICHOACAN	07	057	NAHUATZEN	1329
16	MICHOACAN	07	057	NAHUATZEN	1330
16	MICHOACAN	07	057	NAHUATZEN	1331
16	MICHOACAN	07	057	NAHUATZEN	1332
16	MICHOACAN	07	057	NAHUATZEN	1333
16	MICHOACAN	07	057	NAHUATZEN	1334
16	MICHOACAN	07	057	NAHUATZEN	1335
16	MICHOACAN	07	066	PARACHO	1440
16	MICHOACAN	07	066	PARACHO	1441
16	MICHOACAN	07	066	PARACHO	1442
16	MICHOACAN	07	066	PARACHO	1443
16	MICHOACAN	07	066	PARACHO	1444
16	MICHOACAN	07	066	PARACHO	1445
16	MICHOACAN	07	066	PARACHO	1446
16	MICHOACAN	07	066	PARACHO	1447
16	MICHOACAN	07	066	PARACHO	1448
16	MICHOACAN	07	066	PARACHO	1449
16	MICHOACAN	07	066	PARACHO	1450
16	MICHOACAN	07	066	PARACHO	1451
16	MICHOACAN	07	066	PARACHO	1452
16	MICHOACAN	07	066	PARACHO	1453
16	MICHOACAN	07	066	PARACHO	1454
16	MICHOACAN	07	066	PARACHO	1455
16	MICHOACAN	07	071	PUREPERO	1590
16	MICHOACAN	07	071	PUREPERO	1591
16	MICHOACAN	07	071	PUREPERO	1592
16	MICHOACAN	07	071	PUREPERO	1593
16	MICHOACAN	07	071	PUREPERO	1594
16	MICHOACAN	07	071	PUREPERO	1595
16	MICHOACAN	07	071	PUREPERO	1596
16	MICHOACAN	07	071	PUREPERO	1597
16	MICHOACAN	07	071	PUREPERO	1598
16	MICHOACAN	07	071	PUREPERO	1599
16	MICHOACAN	07	071	PUREPERO	1600
16	MICHOACAN	07	074	QUIROGA	1661
16	MICHOACAN	07	074	QUIROGA	1662
16	MICHOACAN	07	074	QUIROGA	1663
16	MICHOACAN	07	074	QUIROGA	1664
16	MICHOACAN	07	074	QUIROGA	1665
16	MICHOACAN	07	074	QUIROGA	1666
16	MICHOACAN	07	074	QUIROGA	1667
16	MICHOACAN	07	074	QUIROGA	1668
16	MICHOACAN	07	074	QUIROGA	1669
16	MICHOACAN	07	074	QUIROGA	1670
16	MICHOACAN	07	074	QUIROGA	1671
16	MICHOACAN	07	074	QUIROGA	1672
16	MICHOACAN	07	074	QUIROGA	1673

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	07	074	QUIROGA	1674
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1912
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1913
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1914
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1915
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1916
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1917
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1918
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1919
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1920
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1921
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1922
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1923
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1924
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1925
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1926
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1927
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1928
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1929
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1930
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1931
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1932
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1933
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1934
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1935
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1936
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1937
16	MICHOACAN	07	086	TANGANCICUARO	1938
16	MICHOACAN	07	095	TLAZAZALCA	2040
16	MICHOACAN	07	095	TLAZAZALCA	2041
16	MICHOACAN	07	095	TLAZAZALCA	2042
16	MICHOACAN	07	095	TLAZAZALCA	2043
16	MICHOACAN	07	095	TLAZAZALCA	2044
16	MICHOACAN	07	095	TLAZAZALCA	2045
16	MICHOACAN	07	095	TLAZAZALCA	2046
16	MICHOACAN	07	095	TLAZAZALCA	2047
16	MICHOACAN	07	095	TLAZAZALCA	2048
16	MICHOACAN	07	095	TLAZAZALCA	2049
16	MICHOACAN	07	095	TLAZAZALCA	2050
16	MICHOACAN	07	095	TLAZAZALCA	2051
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2389
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2390
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2391
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2392
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2393
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2394
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2395
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2396
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2397
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2398
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2399
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2400
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2401
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2402
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2403

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2404
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2405
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2406
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2407
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2408
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2409
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2410
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2411
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2412
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2413
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2414
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2415
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2416
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2417
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2418
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2419
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2420
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2421
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2422
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2423
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2424
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2425
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2426
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2427
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2428
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2429
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2430
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2431
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2432
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2433
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2434
16	MICHOACAN	07	108	ZACAPU	2435
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0941
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0942
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0943
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0944
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0945
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0946
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0947
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0948
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0949
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0950
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0951
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0952
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0953
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0954
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0955
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0956
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0957
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0958
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0959
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0960
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0961
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0962
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0963

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0964
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0965
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0998
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	0999
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1000
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1001
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1002
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1003
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1004
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1005
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1006
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1007
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1008
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1009
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1010
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1011
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1012
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1013
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1014
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1015
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1016
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1017
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1018
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1019
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1020
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1021
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1052
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1053
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1054
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1055
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1056
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1057
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1058
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1059
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1060
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1061
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1141
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1142
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1143
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1144
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1145
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1146
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1147
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1148
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1149
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1150
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1151
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1160
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1161
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1191
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1192
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1193
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1197
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1198
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1199

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1200
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1201
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1202
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1203
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1204
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1208
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1209
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1210
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1211
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1212
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1213
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1214
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1215
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1216
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1217
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1218
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1219
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1220
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1221
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1222
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1239
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1240
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1247
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1248
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1249
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1250
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1251
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1252
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1253
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1254
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1255
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1256
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1257
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1258
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1259
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1260
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1261
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1263
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1264
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1265
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1266
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1267
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1271
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1272
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1277
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1281
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1282
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1283
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1286
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	1287
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	2677
16	MICHOACAN	08	054	MORELIA	2702
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2175
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2176
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2177

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2178
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2179
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2180
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2181
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2182
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2183
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2184
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2185
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2186
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2187
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2188
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2189
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2190
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2191
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2192
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2193
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2194
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2195
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2196
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2197
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2198
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2199
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2200
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2201
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2202
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2203
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2204
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2205
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2206
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2207
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2208
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2209
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2210
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2211
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2212
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2213
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2214
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2215
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2216
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2217
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2218
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2219
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2220
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2221
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2222
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2223
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2224
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2225
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2226
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2227
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2228
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2229
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2230
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2231
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2232

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2233
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2234
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2235
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2236
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2237
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2238
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2239
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2240
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2241
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2242
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2243
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2244
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2245
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2246
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2247
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2248
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2249
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2250
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2251
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2252
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2253
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2254
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2255
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2256
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2257
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2258
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2259
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2260
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2261
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2262
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2263
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2264
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2265
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2266
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2267
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2268
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2269
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2270
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2271
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2272
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2273
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2274
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2275
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2276
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2277
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2278
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2279
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2280
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2281
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2282
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2283
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2284
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2285
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2286
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2287

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2288
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2289
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2290
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2291
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2292
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2293
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2294
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2295
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2296
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2297
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2298
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2299
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2300
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2301
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2302
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2303
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2304
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2305
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2306
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2307
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2308
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2309
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2310
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2311
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2312
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2313
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2314
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2315
16	MICHOACAN	09	103	URUAPAN	2316
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0966
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0967
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0968
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0969
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0970
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0971
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0972
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0973
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0974
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0975
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0976
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0977
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0978
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0979
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0980
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0981
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0982
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0983
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0984
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0985
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0986
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0987
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0988
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0989
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0990
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0991

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0992
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0993
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0994
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0995
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0996
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	0997
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1022
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1023
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1024
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1025
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1026
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1027
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1028
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1029
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1030
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1031
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1032
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1033
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1034
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1035
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1036
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1037
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1038
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1039
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1040
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1041
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1042
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1043
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1044
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1045
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1046
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1047
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1048
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1049
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1050
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1051
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1062
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1063
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1064
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1065
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1066
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1067
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1068
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1069
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1070
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1071
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1072
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1073
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1074
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1075
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1076
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1077
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1078
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1079
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1080

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1081
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1082
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1083
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1084
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1085
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1086
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1087
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1088
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1089
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1090
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1091
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1092
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1093
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1094
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1095
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1096
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1097
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1098
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1099
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1100
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1101
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1102
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1103
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1104
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1105
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1106
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1107
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1108
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1109
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1110
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1111
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1112
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1113
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1114
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1115
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1116
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1117
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1118
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1119
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1120
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1121
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1122
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1123
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1124
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1125
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1126
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1127
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1128
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1129
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1130
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1131
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1132
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1133
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1134
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1135

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1136
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1137
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1138
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1139
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1140
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1152
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1153
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1154
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1155
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1156
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1157
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1158
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1159
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1162
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1163
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1164
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1165
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1166
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1167
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1168
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1169
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1170
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1171
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1172
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1173
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1174
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1175
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1176
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1177
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1178
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1179
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1180
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1181
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1182
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1183
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1184
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1185
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1186
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1187
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1188
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1189
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1190
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1194
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1195
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1196
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1205
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1206
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1207
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1223
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1224
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1225
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1226
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1227
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1228
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1229

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1230
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1231
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1232
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1233
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1234
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1235
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1236
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1237
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1238
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1241
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1242
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1243
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1244
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1245
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1246
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1262
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1268
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1269
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1270
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1273
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1274
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1275
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1276
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1278
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1279
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1280
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1284
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	1285
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	2675
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	2692
16	MICHOACAN	10	054	MORELIA	2703
16	MICHOACAN	11	001	ACUITZIO	0001
16	MICHOACAN	11	001	ACUITZIO	0002
16	MICHOACAN	11	001	ACUITZIO	0003
16	MICHOACAN	11	001	ACUITZIO	0004
16	MICHOACAN	11	001	ACUITZIO	0005
16	MICHOACAN	11	001	ACUITZIO	0006
16	MICHOACAN	11	001	ACUITZIO	0007
16	MICHOACAN	11	001	ACUITZIO	0008
16	MICHOACAN	11	001	ACUITZIO	0009
16	MICHOACAN	11	001	ACUITZIO	0010
16	MICHOACAN	11	009	ARIO	0149
16	MICHOACAN	11	009	ARIO	0150
16	MICHOACAN	11	009	ARIO	0151
16	MICHOACAN	11	009	ARIO	0152
16	MICHOACAN	11	009	ARIO	0153
16	MICHOACAN	11	009	ARIO	0154
16	MICHOACAN	11	009	ARIO	0155
16	MICHOACAN	11	009	ARIO	0156
16	MICHOACAN	11	009	ARIO	0157
16	MICHOACAN	11	009	ARIO	0158
16	MICHOACAN	11	009	ARIO	0159
16	MICHOACAN	11	009	ARIO	0160
16	MICHOACAN	11	009	ARIO	0161
16	MICHOACAN	11	009	ARIO	0162

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	11	009	ARIO	0163
16	MICHOACAN	11	009	ARIO	0164
16	MICHOACAN	11	009	ARIO	0165
16	MICHOACAN	11	009	ARIO	0166
16	MICHOACAN	11	009	ARIO	0167
16	MICHOACAN	11	009	ARIO	0168
16	MICHOACAN	11	009	ARIO	0169
16	MICHOACAN	11	039	HUIRAMBA	0647
16	MICHOACAN	11	039	HUIRAMBA	0648
16	MICHOACAN	11	039	HUIRAMBA	0649
16	MICHOACAN	11	039	HUIRAMBA	0650
16	MICHOACAN	11	049	LAGUNILLAS	0802
16	MICHOACAN	11	049	LAGUNILLAS	0803
16	MICHOACAN	11	049	LAGUNILLAS	0804
16	MICHOACAN	11	049	LAGUNILLAS	0805
16	MICHOACAN	11	051	MADERO	0871
16	MICHOACAN	11	051	MADERO	0872
16	MICHOACAN	11	051	MADERO	0873
16	MICHOACAN	11	051	MADERO	0874
16	MICHOACAN	11	051	MADERO	0875
16	MICHOACAN	11	051	MADERO	0876
16	MICHOACAN	11	051	MADERO	0877
16	MICHOACAN	11	051	MADERO	0878
16	MICHOACAN	11	051	MADERO	0879
16	MICHOACAN	11	051	MADERO	0880
16	MICHOACAN	11	051	MADERO	0881
16	MICHOACAN	11	051	MADERO	0882
16	MICHOACAN	11	051	MADERO	0883
16	MICHOACAN	11	051	MADERO	0884
16	MICHOACAN	11	058	NOCUPETARO	1336
16	MICHOACAN	11	058	NOCUPETARO	1337
16	MICHOACAN	11	058	NOCUPETARO	1338
16	MICHOACAN	11	058	NOCUPETARO	1339
16	MICHOACAN	11	058	NOCUPETARO	1340
16	MICHOACAN	11	058	NOCUPETARO	1341
16	MICHOACAN	11	058	NOCUPETARO	1342
16	MICHOACAN	11	058	NOCUPETARO	1343
16	MICHOACAN	11	058	NOCUPETARO	1344
16	MICHOACAN	11	058	NOCUPETARO	1345
16	MICHOACAN	11	058	NOCUPETARO	1346
16	MICHOACAN	11	058	NOCUPETARO	1347
16	MICHOACAN	11	058	NOCUPETARO	1348
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1456
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1457
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1458
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1459
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1460
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1461
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1462
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1463
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1464
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1465
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1466
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1467
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1468

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1469
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1470
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1471
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1472
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1473
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1474
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1475
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1476
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1477
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1478
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1479
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1480
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1481
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1482
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1483
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1484
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1485
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1486
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1487
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1488
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1489
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1490
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1491
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1492
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1493
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1494
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1495
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1496
16	MICHOACAN	11	067	PATZCUARO	1497
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	1799
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	1800
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	1801
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	1802
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	1803
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	1804
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	1805
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	1806
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	1807
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	1808
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	1809
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	1810
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	1811
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	1812
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	1813
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	1814
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	1815
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	1816
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	1817
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	1818
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	1819
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	1820
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	2673
16	MICHOACAN	11	080	SALVADOR ESCALANTE	2674
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1844
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1845

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1846
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1847
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1848
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1849
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1850
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1851
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1852
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1853
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1854
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1855
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1856
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1857
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1858
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1859
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1860
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1861
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1862
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1863
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1864
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1865
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1866
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1867
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1868
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1869
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1870
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1871
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1872
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1873
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1874
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1875
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1876
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1877
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1878
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1879
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1880
16	MICHOACAN	11	083	TACAMBARO	1881
16	MICHOACAN	11	088	TARETAN	1950
16	MICHOACAN	11	088	TARETAN	1951
16	MICHOACAN	11	088	TARETAN	1952
16	MICHOACAN	11	088	TARETAN	1953
16	MICHOACAN	11	088	TARETAN	1954
16	MICHOACAN	11	088	TARETAN	1955
16	MICHOACAN	11	088	TARETAN	1956
16	MICHOACAN	11	088	TARETAN	1957
16	MICHOACAN	11	088	TARETAN	1958
16	MICHOACAN	11	091	TINGAMBATO	1995
16	MICHOACAN	11	091	TINGAMBATO	1996
16	MICHOACAN	11	091	TINGAMBATO	1997
16	MICHOACAN	11	091	TINGAMBATO	1998
16	MICHOACAN	11	091	TINGAMBATO	1999
16	MICHOACAN	11	091	TINGAMBATO	2000
16	MICHOACAN	11	091	TINGAMBATO	2001
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2075
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2076
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2077

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2078
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2079
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2080
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2081
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2082
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2083
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2084
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2085
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2086
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2087
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2088
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2089
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2090
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2091
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2092
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2093
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2094
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2095
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2096
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2097
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2098
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2099
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2100
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2101
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2102
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2103
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2104
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2105
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2107
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2108
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2109
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2110
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2111
16	MICHOACAN	11	098	TURICATO	2112
16	MICHOACAN	11	101	TZINTZUNTZAN	2151
16	MICHOACAN	11	101	TZINTZUNTZAN	2152
16	MICHOACAN	11	101	TZINTZUNTZAN	2153
16	MICHOACAN	11	101	TZINTZUNTZAN	2154
16	MICHOACAN	11	101	TZINTZUNTZAN	2155
16	MICHOACAN	11	101	TZINTZUNTZAN	2156
16	MICHOACAN	11	101	TZINTZUNTZAN	2157
16	MICHOACAN	11	101	TZINTZUNTZAN	2158
16	MICHOACAN	11	101	TZINTZUNTZAN	2159
16	MICHOACAN	11	112	ZIRACUARETIRO	2570
16	MICHOACAN	11	112	ZIRACUARETIRO	2571
16	MICHOACAN	11	112	ZIRACUARETIRO	2572
16	MICHOACAN	11	112	ZIRACUARETIRO	2573
16	MICHOACAN	11	112	ZIRACUARETIRO	2574
16	MICHOACAN	11	112	ZIRACUARETIRO	2575
16	MICHOACAN	11	112	ZIRACUARETIRO	2576
16	MICHOACAN	11	112	ZIRACUARETIRO	2577
16	MICHOACAN	12	002	AGUILILLA	0011
16	MICHOACAN	12	002	AGUILILLA	0012
16	MICHOACAN	12	002	AGUILILLA	0013
16	MICHOACAN	12	002	AGUILILLA	0014

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	12	002	AGUILILLA	0015
16	MICHOACAN	12	002	AGUILILLA	0016
16	MICHOACAN	12	002	AGUILILLA	0017
16	MICHOACAN	12	002	AGUILILLA	0018
16	MICHOACAN	12	002	AGUILILLA	0019
16	MICHOACAN	12	002	AGUILILLA	0020
16	MICHOACAN	12	002	AGUILILLA	0021
16	MICHOACAN	12	002	AGUILILLA	0022
16	MICHOACAN	12	002	AGUILILLA	0023
16	MICHOACAN	12	002	AGUILILLA	0025
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0058
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0059
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0060
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0061
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0062
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0063
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0064
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0065
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0066
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0067
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0068
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0069
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0070
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0071
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0072
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0073
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0074
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0075
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0076
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0077
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0078
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0079
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0080
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0081
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0082
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0083
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0084
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0085
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0086
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0087
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0088
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0089
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0090
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0091
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0092
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0093
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0094
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0095
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0096
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0097
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0098
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0099
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0100
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0101
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0102

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0103
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0104
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0105
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0106
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0107
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0108
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0109
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0110
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0111
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0112
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0113
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0114
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0115
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0116
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0117
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0118
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0119
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0120
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0121
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0122
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0123
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0124
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0125
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0126
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0127
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0128
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0129
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0130
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	0131
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	2660
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	2661
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	2662
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	2663
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	2664
16	MICHOACAN	12	006	APATZINGAN	2665
16	MICHOACAN	12	008	AQUILA	0136
16	MICHOACAN	12	008	AQUILA	0137
16	MICHOACAN	12	008	AQUILA	0138
16	MICHOACAN	12	008	AQUILA	0139
16	MICHOACAN	12	008	AQUILA	0140
16	MICHOACAN	12	008	AQUILA	0141
16	MICHOACAN	12	008	AQUILA	0142
16	MICHOACAN	12	008	AQUILA	0143
16	MICHOACAN	12	008	AQUILA	0144
16	MICHOACAN	12	008	AQUILA	0145
16	MICHOACAN	12	008	AQUILA	0146
16	MICHOACAN	12	008	AQUILA	0147
16	MICHOACAN	12	008	AQUILA	0148
16	MICHOACAN	12	012	BUENAVISTA	0190
16	MICHOACAN	12	012	BUENAVISTA	0191
16	MICHOACAN	12	012	BUENAVISTA	0192
16	MICHOACAN	12	012	BUENAVISTA	0193
16	MICHOACAN	12	012	BUENAVISTA	0194
16	MICHOACAN	12	012	BUENAVISTA	0195
16	MICHOACAN	12	012	BUENAVISTA	0196

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	12	012	BUENAVISTA	0197
16	MICHOACAN	12	012	BUENAVISTA	0198
16	MICHOACAN	12	012	BUENAVISTA	0199
16	MICHOACAN	12	012	BUENAVISTA	0200
16	MICHOACAN	12	012	BUENAVISTA	0201
16	MICHOACAN	12	012	BUENAVISTA	0202
16	MICHOACAN	12	012	BUENAVISTA	0203
16	MICHOACAN	12	012	BUENAVISTA	0204
16	MICHOACAN	12	012	BUENAVISTA	0205
16	MICHOACAN	12	012	BUENAVISTA	0206
16	MICHOACAN	12	012	BUENAVISTA	0207
16	MICHOACAN	12	012	BUENAVISTA	0208
16	MICHOACAN	12	012	BUENAVISTA	0209
16	MICHOACAN	12	012	BUENAVISTA	0210
16	MICHOACAN	12	012	BUENAVISTA	0211
16	MICHOACAN	12	012	BUENAVISTA	0212
16	MICHOACAN	12	014	COAHUAYANA	0225
16	MICHOACAN	12	014	COAHUAYANA	0226
16	MICHOACAN	12	014	COAHUAYANA	0227
16	MICHOACAN	12	014	COAHUAYANA	0228
16	MICHOACAN	12	014	COAHUAYANA	0229
16	MICHOACAN	12	014	COAHUAYANA	0230
16	MICHOACAN	12	014	COAHUAYANA	0231
16	MICHOACAN	12	014	COAHUAYANA	0232
16	MICHOACAN	12	014	COAHUAYANA	0233
16	MICHOACAN	12	014	COAHUAYANA	0234
16	MICHOACAN	12	014	COAHUAYANA	0235
16	MICHOACAN	12	014	COAHUAYANA	0236
16	MICHOACAN	12	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0237
16	MICHOACAN	12	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0238
16	MICHOACAN	12	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0239
16	MICHOACAN	12	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0240
16	MICHOACAN	12	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0241
16	MICHOACAN	12	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0242
16	MICHOACAN	12	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0244
16	MICHOACAN	12	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0245
16	MICHOACAN	12	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0246
16	MICHOACAN	12	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0247
16	MICHOACAN	12	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0248
16	MICHOACAN	12	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0249
16	MICHOACAN	12	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0250
16	MICHOACAN	12	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0251
16	MICHOACAN	12	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0252
16	MICHOACAN	12	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0253
16	MICHOACAN	12	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0254
16	MICHOACAN	12	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0255
16	MICHOACAN	12	015	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	0256
16	MICHOACAN	12	026	CHINICUILA	0397
16	MICHOACAN	12	026	CHINICUILA	0398
16	MICHOACAN	12	026	CHINICUILA	0399
16	MICHOACAN	12	026	CHINICUILA	0400
16	MICHOACAN	12	026	CHINICUILA	0401
16	MICHOACAN	12	026	CHINICUILA	0402
16	MICHOACAN	12	026	CHINICUILA	0403
16	MICHOACAN	12	026	CHINICUILA	0404

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MICHOACÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
16	MICHOACAN	12	059	NUEVO PARANGARICUTIRO	1349
16	MICHOACAN	12	059	NUEVO PARANGARICUTIRO	1350
16	MICHOACAN	12	059	NUEVO PARANGARICUTIRO	1351
16	MICHOACAN	12	059	NUEVO PARANGARICUTIRO	1352
16	MICHOACAN	12	059	NUEVO PARANGARICUTIRO	1353
16	MICHOACAN	12	059	NUEVO PARANGARICUTIRO	1354
16	MICHOACAN	12	059	NUEVO PARANGARICUTIRO	1355
16	MICHOACAN	12	059	NUEVO PARANGARICUTIRO	1356
16	MICHOACAN	12	059	NUEVO PARANGARICUTIRO	1357
16	MICHOACAN	12	059	NUEVO PARANGARICUTIRO	1358
16	MICHOACAN	12	059	NUEVO PARANGARICUTIRO	1359
16	MICHOACAN	12	069	PERIBAN	1517
16	MICHOACAN	12	069	PERIBAN	1518
16	MICHOACAN	12	069	PERIBAN	1519
16	MICHOACAN	12	069	PERIBAN	1520
16	MICHOACAN	12	069	PERIBAN	1521
16	MICHOACAN	12	069	PERIBAN	1522
16	MICHOACAN	12	069	PERIBAN	1523
16	MICHOACAN	12	069	PERIBAN	1524
16	MICHOACAN	12	069	PERIBAN	1525
16	MICHOACAN	12	069	PERIBAN	1526
16	MICHOACAN	12	069	PERIBAN	1527
16	MICHOACAN	12	069	PERIBAN	1528
16	MICHOACAN	12	084	TANCITARO	1882
16	MICHOACAN	12	084	TANCITARO	1883
16	MICHOACAN	12	084	TANCITARO	1884
16	MICHOACAN	12	084	TANCITARO	1885
16	MICHOACAN	12	084	TANCITARO	1886
16	MICHOACAN	12	084	TANCITARO	1887
16	MICHOACAN	12	084	TANCITARO	1888
16	MICHOACAN	12	084	TANCITARO	1889
16	MICHOACAN	12	084	TANCITARO	1890
16	MICHOACAN	12	084	TANCITARO	1891
16	MICHOACAN	12	084	TANCITARO	1892
16	MICHOACAN	12	084	TANCITARO	1893
16	MICHOACAN	12	084	TANCITARO	1894
16	MICHOACAN	12	084	TANCITARO	1895
16	MICHOACAN	12	084	TANCITARO	1896
16	MICHOACAN	12	090	TEPALCATEPEC	1979
16	MICHOACAN	12	090	TEPALCATEPEC	1980
16	MICHOACAN	12	090	TEPALCATEPEC	1981
16	MICHOACAN	12	090	TEPALCATEPEC	1982
16	MICHOACAN	12	090	TEPALCATEPEC	1983
16	MICHOACAN	12	090	TEPALCATEPEC	1984
16	MICHOACAN	12	090	TEPALCATEPEC	1985
16	MICHOACAN	12	090	TEPALCATEPEC	1986
16	MICHOACAN	12	090	TEPALCATEPEC	1987
16	MICHOACAN	12	090	TEPALCATEPEC	1988
16	MICHOACAN	12	090	TEPALCATEPEC	1989
16	MICHOACAN	12	090	TEPALCATEPEC	1990
16	MICHOACAN	12	090	TEPALCATEPEC	1991
16	MICHOACAN	12	090	TEPALCATEPEC	1992
16	MICHOACAN	12	090	TEPALCATEPEC	1993
16	MICHOACAN	12	090	TEPALCATEPEC	1994

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MORELOS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0188
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0189
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0190
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0191
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0192
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0193
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0194
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0195
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0196
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0197
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0198
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0199
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0200
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0201
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0202
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0203
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0204
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0205
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0206
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0207
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0208
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0209
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0210
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0211
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0212
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0213
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0214
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0215
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0216
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0217
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0218
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0219
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0220
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0221
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0222
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0223
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0224
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0225
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0226
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0227
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0228
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0229
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0230
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0231
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0232
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0233
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0234
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0235
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0236
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0237
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0238
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0239
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0240
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0241
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0242

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MORELOS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0243
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0244
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0245
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0246
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0247
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0248
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0249
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0250
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0251
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0252
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0253
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0254
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0255
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0256
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0257
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0258
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0259
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0260
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0261
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0262
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0263
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0264
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0265
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0266
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0267
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0268
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0269
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0270
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0271
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0272
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0273
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0274
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0275
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0276
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0277
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0278
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0279
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0280
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0281
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0282
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0283
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0284
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0285
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0286
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0287
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0288
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0289
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0290
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0291
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0292
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0293
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0294
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0295
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0296
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0297

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MORELOS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0298
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0299
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0300
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0301
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0302
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0303
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0304
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0305
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0306
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0307
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0308
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0309
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0310
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0311
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0312
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0313
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0314
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0315
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0316
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0317
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0318
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0319
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0320
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0321
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0322
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0323
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0324
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0325
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0326
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0327
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0328
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0329
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0330
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0331
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0332
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0333
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0334
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0335
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0336
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0337
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0338
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0339
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0340
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0341
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0342
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0343
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0344
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0345
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0346
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0347
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0348
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0349
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0350
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0351
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0352

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MORELOS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0353
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0354
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0355
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0356
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0357
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0358
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0359
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0360
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0361
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0362
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0363
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0364
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0365
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0366
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0367
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0368
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0369
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0370
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0371
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0372
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0373
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0374
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0375
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0376
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0377
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0378
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0379
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0380
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0381
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0382
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0383
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0384
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0385
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0386
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0389
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0390
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0612
17	MORELOS	01	007	CUERNAVACA	0907
17	MORELOS	02	007	CUERNAVACA	0387
17	MORELOS	02	007	CUERNAVACA	0388
17	MORELOS	02	008	EMILIANO ZAPATA	0391
17	MORELOS	02	008	EMILIANO ZAPATA	0392
17	MORELOS	02	008	EMILIANO ZAPATA	0393
17	MORELOS	02	008	EMILIANO ZAPATA	0394
17	MORELOS	02	008	EMILIANO ZAPATA	0395
17	MORELOS	02	008	EMILIANO ZAPATA	0396
17	MORELOS	02	008	EMILIANO ZAPATA	0397
17	MORELOS	02	008	EMILIANO ZAPATA	0398
17	MORELOS	02	008	EMILIANO ZAPATA	0399
17	MORELOS	02	008	EMILIANO ZAPATA	0400
17	MORELOS	02	008	EMILIANO ZAPATA	0401
17	MORELOS	02	008	EMILIANO ZAPATA	0402
17	MORELOS	02	008	EMILIANO ZAPATA	0403
17	MORELOS	02	008	EMILIANO ZAPATA	0404
17	MORELOS	02	008	EMILIANO ZAPATA	0405

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MORELOS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
17	MORELOS	02	008	EMILIANO ZAPATA	0406
17	MORELOS	02	008	EMILIANO ZAPATA	0407
17	MORELOS	02	008	EMILIANO ZAPATA	0408
17	MORELOS	02	008	EMILIANO ZAPATA	0409
17	MORELOS	02	008	EMILIANO ZAPATA	0410
17	MORELOS	02	008	EMILIANO ZAPATA	0411
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0431
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0432
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0433
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0434
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0435
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0436
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0437
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0438
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0439
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0440
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0441
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0442
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0443
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0444
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0445
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0446
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0447
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0448
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0449
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0450
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0451
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0452
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0453
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0454
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0455
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0456
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0457
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0458
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0459
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0460
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0461
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0462
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0463
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0464
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0465
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0466
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0467
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0468
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0469
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0470
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0471
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0472
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0473
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0474
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0475
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0476
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0477
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0478
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0479

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MORELOS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0480
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0481
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0482
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0483
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0484
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0485
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0486
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0487
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0488
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0489
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0490
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0491
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0492
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0493
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0494
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0495
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0496
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0497
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0498
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0499
17	MORELOS	02	011	JIUTEPEC	0500
17	MORELOS	02	028	XOCHITEPEC	0776
17	MORELOS	02	028	XOCHITEPEC	0777
17	MORELOS	02	028	XOCHITEPEC	0778
17	MORELOS	02	028	XOCHITEPEC	0779
17	MORELOS	02	028	XOCHITEPEC	0780
17	MORELOS	02	028	XOCHITEPEC	0781
17	MORELOS	02	028	XOCHITEPEC	0782
17	MORELOS	02	028	XOCHITEPEC	0783
17	MORELOS	02	028	XOCHITEPEC	0784
17	MORELOS	02	028	XOCHITEPEC	0785
17	MORELOS	02	028	XOCHITEPEC	0786
17	MORELOS	02	028	XOCHITEPEC	0787
17	MORELOS	02	028	XOCHITEPEC	0788
17	MORELOS	02	028	XOCHITEPEC	0789
17	MORELOS	02	028	XOCHITEPEC	0790
17	MORELOS	02	028	XOCHITEPEC	0791
17	MORELOS	02	028	XOCHITEPEC	0792
17	MORELOS	02	028	XOCHITEPEC	0793
17	MORELOS	02	028	XOCHITEPEC	0794
17	MORELOS	02	028	XOCHITEPEC	0795
17	MORELOS	02	028	XOCHITEPEC	0796
17	MORELOS	02	028	XOCHITEPEC	0797
17	MORELOS	02	028	XOCHITEPEC	0798
17	MORELOS	03	003	AXOCHIAPAN	0024
17	MORELOS	03	003	AXOCHIAPAN	0025
17	MORELOS	03	003	AXOCHIAPAN	0026
17	MORELOS	03	003	AXOCHIAPAN	0027
17	MORELOS	03	003	AXOCHIAPAN	0028
17	MORELOS	03	003	AXOCHIAPAN	0029
17	MORELOS	03	003	AXOCHIAPAN	0030
17	MORELOS	03	003	AXOCHIAPAN	0031
17	MORELOS	03	003	AXOCHIAPAN	0032
17	MORELOS	03	003	AXOCHIAPAN	0033
17	MORELOS	03	003	AXOCHIAPAN	0034

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MORELOS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
17	MORELOS	03	003	AXOCHIAPAN	0035
17	MORELOS	03	003	AXOCHIAPAN	0036
17	MORELOS	03	003	AXOCHIAPAN	0037
17	MORELOS	03	003	AXOCHIAPAN	0038
17	MORELOS	03	003	AXOCHIAPAN	0039
17	MORELOS	03	003	AXOCHIAPAN	0040
17	MORELOS	03	003	AXOCHIAPAN	0041
17	MORELOS	03	003	AXOCHIAPAN	0042
17	MORELOS	03	003	AXOCHIAPAN	0043
17	MORELOS	03	004	AYALA	0044
17	MORELOS	03	004	AYALA	0045
17	MORELOS	03	004	AYALA	0046
17	MORELOS	03	004	AYALA	0047
17	MORELOS	03	004	AYALA	0048
17	MORELOS	03	004	AYALA	0049
17	MORELOS	03	004	AYALA	0050
17	MORELOS	03	004	AYALA	0051
17	MORELOS	03	004	AYALA	0052
17	MORELOS	03	004	AYALA	0053
17	MORELOS	03	004	AYALA	0054
17	MORELOS	03	004	AYALA	0055
17	MORELOS	03	004	AYALA	0056
17	MORELOS	03	004	AYALA	0057
17	MORELOS	03	004	AYALA	0058
17	MORELOS	03	004	AYALA	0059
17	MORELOS	03	004	AYALA	0060
17	MORELOS	03	004	AYALA	0061
17	MORELOS	03	004	AYALA	0062
17	MORELOS	03	004	AYALA	0063
17	MORELOS	03	004	AYALA	0064
17	MORELOS	03	004	AYALA	0065
17	MORELOS	03	004	AYALA	0066
17	MORELOS	03	004	AYALA	0067
17	MORELOS	03	004	AYALA	0068
17	MORELOS	03	004	AYALA	0069
17	MORELOS	03	004	AYALA	0070
17	MORELOS	03	004	AYALA	0071
17	MORELOS	03	004	AYALA	0072
17	MORELOS	03	004	AYALA	0073
17	MORELOS	03	004	AYALA	0074
17	MORELOS	03	004	AYALA	0075
17	MORELOS	03	004	AYALA	0076
17	MORELOS	03	004	AYALA	0077
17	MORELOS	03	004	AYALA	0078
17	MORELOS	03	004	AYALA	0079
17	MORELOS	03	004	AYALA	0080
17	MORELOS	03	004	AYALA	0081
17	MORELOS	03	004	AYALA	0082
17	MORELOS	03	004	AYALA	0083
17	MORELOS	03	004	AYALA	0084
17	MORELOS	03	004	AYALA	0085
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0097
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0098
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0099
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0100

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MORELOS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0101
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0102
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0103
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0104
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0105
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0106
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0107
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0108
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0109
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0110
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0111
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0112
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0113
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0114
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0115
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0116
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0117
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0118
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0119
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0120
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0121
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0122
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0123
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0124
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0125
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0126
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0127
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0128
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0129
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0130
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0131
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0132
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0133
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0134
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0135
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0136
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0137
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0138
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0139
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0140
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0141
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0142
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0143
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0144
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0145
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0146
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0147
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0148
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0149
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0150
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0151
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0152
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0153
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0154
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0155

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MORELOS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0156
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0157
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0158
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0159
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0160
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0161
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0162
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0163
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0164
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0165
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0166
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0167
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0168
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0169
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0170
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0171
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0172
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0173
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0174
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0175
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0176
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0177
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0178
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0179
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0180
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0181
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0182
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0183
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0184
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0185
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0186
17	MORELOS	03	006	CUAUTLA	0187
17	MORELOS	03	019	TEPALCINGO	0654
17	MORELOS	03	019	TEPALCINGO	0655
17	MORELOS	03	019	TEPALCINGO	0656
17	MORELOS	03	019	TEPALCINGO	0657
17	MORELOS	03	019	TEPALCINGO	0658
17	MORELOS	03	019	TEPALCINGO	0659
17	MORELOS	03	019	TEPALCINGO	0660
17	MORELOS	03	019	TEPALCINGO	0661
17	MORELOS	03	019	TEPALCINGO	0662
17	MORELOS	03	019	TEPALCINGO	0663
17	MORELOS	03	019	TEPALCINGO	0664
17	MORELOS	03	019	TEPALCINGO	0665
17	MORELOS	03	019	TEPALCINGO	0666
17	MORELOS	03	019	TEPALCINGO	0667
17	MORELOS	03	019	TEPALCINGO	0668
17	MORELOS	03	019	TEPALCINGO	0669
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0707
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0708
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0709
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0710
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0711
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0712
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0713

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MORELOS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0714
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0715
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0716
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0717
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0718
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0719
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0720
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0721
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0722
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0723
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0724
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0725
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0726
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0727
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0728
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0729
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0730
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0731
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0732
17	MORELOS	03	024	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	0733
17	MORELOS	04	001	AMACUZAC	0001
17	MORELOS	04	001	AMACUZAC	0002
17	MORELOS	04	001	AMACUZAC	0003
17	MORELOS	04	001	AMACUZAC	0004
17	MORELOS	04	001	AMACUZAC	0005
17	MORELOS	04	001	AMACUZAC	0006
17	MORELOS	04	001	AMACUZAC	0007
17	MORELOS	04	001	AMACUZAC	0008
17	MORELOS	04	001	AMACUZAC	0009
17	MORELOS	04	001	AMACUZAC	0010
17	MORELOS	04	001	AMACUZAC	0011
17	MORELOS	04	005	COATLAN DEL RIO	0086
17	MORELOS	04	005	COATLAN DEL RIO	0087
17	MORELOS	04	005	COATLAN DEL RIO	0088
17	MORELOS	04	005	COATLAN DEL RIO	0089
17	MORELOS	04	005	COATLAN DEL RIO	0090
17	MORELOS	04	005	COATLAN DEL RIO	0091
17	MORELOS	04	005	COATLAN DEL RIO	0092
17	MORELOS	04	005	COATLAN DEL RIO	0093
17	MORELOS	04	005	COATLAN DEL RIO	0094
17	MORELOS	04	005	COATLAN DEL RIO	0095
17	MORELOS	04	005	COATLAN DEL RIO	0096
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0501
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0502
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0503
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0504
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0505
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0506
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0507
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0508
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0509
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0510
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0511
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0512
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0513

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MORELOS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0514
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0515
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0516
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0517
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0518
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0519
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0520
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0521
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0522
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0523
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0524
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0525
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0526
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0527
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0528
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0529
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0530
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0531
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0532
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0533
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0534
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0535
17	MORELOS	04	012	JOJUTLA	0536
17	MORELOS	04	014	MAZATEPEC	0548
17	MORELOS	04	014	MAZATEPEC	0549
17	MORELOS	04	014	MAZATEPEC	0550
17	MORELOS	04	014	MAZATEPEC	0551
17	MORELOS	04	014	MAZATEPEC	0552
17	MORELOS	04	014	MAZATEPEC	0553
17	MORELOS	04	014	MAZATEPEC	0554
17	MORELOS	04	015	MIACATLAN	0555
17	MORELOS	04	015	MIACATLAN	0556
17	MORELOS	04	015	MIACATLAN	0557
17	MORELOS	04	015	MIACATLAN	0558
17	MORELOS	04	015	MIACATLAN	0559
17	MORELOS	04	015	MIACATLAN	0560
17	MORELOS	04	015	MIACATLAN	0561
17	MORELOS	04	015	MIACATLAN	0562
17	MORELOS	04	015	MIACATLAN	0563
17	MORELOS	04	015	MIACATLAN	0564
17	MORELOS	04	015	MIACATLAN	0565
17	MORELOS	04	015	MIACATLAN	0566
17	MORELOS	04	015	MIACATLAN	0567
17	MORELOS	04	015	MIACATLAN	0568
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0579
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0580
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0581
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0582
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0583
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0584
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0585
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0586
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0587
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0588
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0589

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MORELOS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0590
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0591
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0592
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0593
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0594
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0595
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0596
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0597
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0598
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0599
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0600
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0601
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0602
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0603
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0604
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0605
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0606
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0607
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0608
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0609
17	MORELOS	04	017	PUENTE DE IXTLA	0610
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0611
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0613
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0614
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0615
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0616
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0617
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0618
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0619
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0620
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0621
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0622
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0623
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0624
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0625
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0626
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0627
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0628
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0629
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0630
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0631
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0632
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0633
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0634
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0635
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0636
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0637
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0638
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0639
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0640
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0641
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0642
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0643
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0644
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0645

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MORELOS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0646
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0647
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0648
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0649
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0650
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0651
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0652
17	MORELOS	04	018	TEMIXCO	0653
17	MORELOS	04	021	TETECALA	0689
17	MORELOS	04	021	TETECALA	0690
17	MORELOS	04	021	TETECALA	0691
17	MORELOS	04	021	TETECALA	0692
17	MORELOS	04	021	TETECALA	0693
17	MORELOS	04	021	TETECALA	0694
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0734
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0735
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0736
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0737
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0738
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0739
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0740
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0741
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0742
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0743
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0744
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0745
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0746
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0747
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0748
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0749
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0750
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0751
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0752
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0753
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0754
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0755
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0756
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0757
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0758
17	MORELOS	04	025	TLAQUILTENANGO	0759
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0869
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0870
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0871
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0872
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0873
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0874
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0875
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0876
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0877
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0878
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0879
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0880
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0881
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0882
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0883

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MORELOS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0884
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0885
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0886
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0887
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0888
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0889
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0890
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0891
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0892
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0893
17	MORELOS	04	031	ZACATEPEC	0894
17	MORELOS	05	002	ATLATLAHUCAN	0012
17	MORELOS	05	002	ATLATLAHUCAN	0013
17	MORELOS	05	002	ATLATLAHUCAN	0014
17	MORELOS	05	002	ATLATLAHUCAN	0015
17	MORELOS	05	002	ATLATLAHUCAN	0016
17	MORELOS	05	002	ATLATLAHUCAN	0017
17	MORELOS	05	002	ATLATLAHUCAN	0018
17	MORELOS	05	002	ATLATLAHUCAN	0019
17	MORELOS	05	002	ATLATLAHUCAN	0020
17	MORELOS	05	002	ATLATLAHUCAN	0021
17	MORELOS	05	002	ATLATLAHUCAN	0022
17	MORELOS	05	002	ATLATLAHUCAN	0023
17	MORELOS	05	009	HUITZILAC	0412
17	MORELOS	05	009	HUITZILAC	0413
17	MORELOS	05	009	HUITZILAC	0414
17	MORELOS	05	009	HUITZILAC	0415
17	MORELOS	05	009	HUITZILAC	0416
17	MORELOS	05	009	HUITZILAC	0417
17	MORELOS	05	009	HUITZILAC	0418
17	MORELOS	05	009	HUITZILAC	0419
17	MORELOS	05	009	HUITZILAC	0420
17	MORELOS	05	009	HUITZILAC	0421
17	MORELOS	05	009	HUITZILAC	0422
17	MORELOS	05	010	JANTETELCO	0423
17	MORELOS	05	010	JANTETELCO	0424
17	MORELOS	05	010	JANTETELCO	0425
17	MORELOS	05	010	JANTETELCO	0426
17	MORELOS	05	010	JANTETELCO	0427
17	MORELOS	05	010	JANTETELCO	0428
17	MORELOS	05	010	JANTETELCO	0429
17	MORELOS	05	010	JANTETELCO	0430
17	MORELOS	05	013	JONACATEPEC	0537
17	MORELOS	05	013	JONACATEPEC	0538
17	MORELOS	05	013	JONACATEPEC	0539
17	MORELOS	05	013	JONACATEPEC	0540
17	MORELOS	05	013	JONACATEPEC	0541
17	MORELOS	05	013	JONACATEPEC	0542
17	MORELOS	05	013	JONACATEPEC	0543
17	MORELOS	05	013	JONACATEPEC	0544
17	MORELOS	05	013	JONACATEPEC	0545
17	MORELOS	05	013	JONACATEPEC	0546
17	MORELOS	05	013	JONACATEPEC	0547
17	MORELOS	05	016	OCUITUCO	0569
17	MORELOS	05	016	OCUITUCO	0570

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MORELOS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
17	MORELOS	05	016	OCUITUCO	0571
17	MORELOS	05	016	OCUITUCO	0572
17	MORELOS	05	016	OCUITUCO	0573
17	MORELOS	05	016	OCUITUCO	0574
17	MORELOS	05	016	OCUITUCO	0575
17	MORELOS	05	016	OCUITUCO	0576
17	MORELOS	05	016	OCUITUCO	0577
17	MORELOS	05	016	OCUITUCO	0578
17	MORELOS	05	020	TEPOZTLAN	0670
17	MORELOS	05	020	TEPOZTLAN	0671
17	MORELOS	05	020	TEPOZTLAN	0672
17	MORELOS	05	020	TEPOZTLAN	0673
17	MORELOS	05	020	TEPOZTLAN	0674
17	MORELOS	05	020	TEPOZTLAN	0675
17	MORELOS	05	020	TEPOZTLAN	0676
17	MORELOS	05	020	TEPOZTLAN	0677
17	MORELOS	05	020	TEPOZTLAN	0678
17	MORELOS	05	020	TEPOZTLAN	0679
17	MORELOS	05	020	TEPOZTLAN	0680
17	MORELOS	05	020	TEPOZTLAN	0681
17	MORELOS	05	020	TEPOZTLAN	0682
17	MORELOS	05	020	TEPOZTLAN	0683
17	MORELOS	05	020	TEPOZTLAN	0684
17	MORELOS	05	020	TEPOZTLAN	0685
17	MORELOS	05	020	TEPOZTLAN	0686
17	MORELOS	05	020	TEPOZTLAN	0687
17	MORELOS	05	020	TEPOZTLAN	0688
17	MORELOS	05	022	TETELA DEL VOLCAN	0695
17	MORELOS	05	022	TETELA DEL VOLCAN	0696
17	MORELOS	05	022	TETELA DEL VOLCAN	0697
17	MORELOS	05	022	TETELA DEL VOLCAN	0698
17	MORELOS	05	022	TETELA DEL VOLCAN	0699
17	MORELOS	05	022	TETELA DEL VOLCAN	0700
17	MORELOS	05	022	TETELA DEL VOLCAN	0701
17	MORELOS	05	022	TETELA DEL VOLCAN	0702
17	MORELOS	05	023	TLALNEPANTLA	0703
17	MORELOS	05	023	TLALNEPANTLA	0704
17	MORELOS	05	023	TLALNEPANTLA	0705
17	MORELOS	05	023	TLALNEPANTLA	0706
17	MORELOS	05	026	TLAYACAPAN	0760
17	MORELOS	05	026	TLAYACAPAN	0761
17	MORELOS	05	026	TLAYACAPAN	0762
17	MORELOS	05	026	TLAYACAPAN	0763
17	MORELOS	05	026	TLAYACAPAN	0764
17	MORELOS	05	026	TLAYACAPAN	0765
17	MORELOS	05	026	TLAYACAPAN	0766
17	MORELOS	05	026	TLAYACAPAN	0767
17	MORELOS	05	026	TLAYACAPAN	0768
17	MORELOS	05	027	TOTOLAPAN	0769
17	MORELOS	05	027	TOTOLAPAN	0770
17	MORELOS	05	027	TOTOLAPAN	0771
17	MORELOS	05	027	TOTOLAPAN	0772
17	MORELOS	05	027	TOTOLAPAN	0773
17	MORELOS	05	027	TOTOLAPAN	0774
17	MORELOS	05	027	TOTOLAPAN	0775

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MORELOS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0799
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0800
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0801
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0802
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0803
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0804
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0805
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0806
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0807
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0808
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0809
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0810
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0811
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0812
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0813
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0814
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0815
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0816
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0817
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0818
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0819
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0820
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0821
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0822
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0823
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0824
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0825
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0826
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0827
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0828
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0829
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0830
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0831
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0832
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0833
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0834
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0835
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0836
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0837
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0838
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0839
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0840
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0841
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0842
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0843
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0844
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0845
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0846
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0847
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0848
17	MORELOS	05	029	YAUTEPEC	0849
17	MORELOS	05	030	YECAPIXTLA	0850
17	MORELOS	05	030	YECAPIXTLA	0851
17	MORELOS	05	030	YECAPIXTLA	0852
17	MORELOS	05	030	YECAPIXTLA	0853

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE MORELOS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
17	MORELOS	05	030	YECAPIXTLA	0854
17	MORELOS	05	030	YECAPIXTLA	0855
17	MORELOS	05	030	YECAPIXTLA	0856
17	MORELOS	05	030	YECAPIXTLA	0857
17	MORELOS	05	030	YECAPIXTLA	0858
17	MORELOS	05	030	YECAPIXTLA	0859
17	MORELOS	05	030	YECAPIXTLA	0860
17	MORELOS	05	030	YECAPIXTLA	0861
17	MORELOS	05	030	YECAPIXTLA	0862
17	MORELOS	05	030	YECAPIXTLA	0863
17	MORELOS	05	030	YECAPIXTLA	0864
17	MORELOS	05	030	YECAPIXTLA	0865
17	MORELOS	05	030	YECAPIXTLA	0866
17	MORELOS	05	030	YECAPIXTLA	0867
17	MORELOS	05	030	YECAPIXTLA	0868
17	MORELOS	05	032	ZACUALPAN DE AMILPAS	0895
17	MORELOS	05	032	ZACUALPAN DE AMILPAS	0896
17	MORELOS	05	032	ZACUALPAN DE AMILPAS	0897
17	MORELOS	05	032	ZACUALPAN DE AMILPAS	0898
17	MORELOS	05	032	ZACUALPAN DE AMILPAS	0899
17	MORELOS	05	032	ZACUALPAN DE AMILPAS	0900
17	MORELOS	05	033	TEMOAC	0901
17	MORELOS	05	033	TEMOAC	0902
17	MORELOS	05	033	TEMOAC	0903
17	MORELOS	05	033	TEMOAC	0904
17	MORELOS	05	033	TEMOAC	0905
17	MORELOS	05	033	TEMOAC	0906

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NAYARIT
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0001
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0002
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0003
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0004
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0005
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0006
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0007
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0008
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0009
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0010
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0011
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0012
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0013
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0014
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0015
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0016
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0017
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0018
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0019
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0020
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0021
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0022
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0023
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0024
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0025
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0026
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0027
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0028
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0029
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0030
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0031
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0032
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0033
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0034
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0035
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0036
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0037
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0038
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0039
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0040
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0041
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0042
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0043
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0044
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0045
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0046
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0047
18	NAYARIT	01	001	ACAPONETA	0048
18	NAYARIT	01	006	HUAJICORI	0196
18	NAYARIT	01	006	HUAJICORI	0197
18	NAYARIT	01	006	HUAJICORI	0198
18	NAYARIT	01	006	HUAJICORI	0199
18	NAYARIT	01	006	HUAJICORI	0200
18	NAYARIT	01	006	HUAJICORI	0201
18	NAYARIT	01	006	HUAJICORI	0202

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NAYARIT
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
18	NAYARIT	01	006	HUAJICORI	0203
18	NAYARIT	01	006	HUAJICORI	0204
18	NAYARIT	01	006	HUAJICORI	0205
18	NAYARIT	01	006	HUAJICORI	0206
18	NAYARIT	01	006	HUAJICORI	0207
18	NAYARIT	01	006	HUAJICORI	0208
18	NAYARIT	01	006	HUAJICORI	0209
18	NAYARIT	01	006	HUAJICORI	0210
18	NAYARIT	01	006	HUAJICORI	0211
18	NAYARIT	01	006	HUAJICORI	0212
18	NAYARIT	01	006	HUAJICORI	0213
18	NAYARIT	01	006	HUAJICORI	0214
18	NAYARIT	01	009	DEL NAYAR	0257
18	NAYARIT	01	009	DEL NAYAR	0258
18	NAYARIT	01	009	DEL NAYAR	0259
18	NAYARIT	01	009	DEL NAYAR	0260
18	NAYARIT	01	009	DEL NAYAR	0261
18	NAYARIT	01	009	DEL NAYAR	0262
18	NAYARIT	01	009	DEL NAYAR	0263
18	NAYARIT	01	009	DEL NAYAR	0264
18	NAYARIT	01	009	DEL NAYAR	0265
18	NAYARIT	01	009	DEL NAYAR	0266
18	NAYARIT	01	009	DEL NAYAR	0267
18	NAYARIT	01	009	DEL NAYAR	0268
18	NAYARIT	01	009	DEL NAYAR	0269
18	NAYARIT	01	009	DEL NAYAR	0270
18	NAYARIT	01	009	DEL NAYAR	0271
18	NAYARIT	01	009	DEL NAYAR	0272
18	NAYARIT	01	009	DEL NAYAR	0273
18	NAYARIT	01	009	DEL NAYAR	0274
18	NAYARIT	01	009	DEL NAYAR	0275
18	NAYARIT	01	009	DEL NAYAR	0276
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0277
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0278
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0279
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0280
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0281
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0282
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0283
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0284
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0285
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0286
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0287
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0288
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0289
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0290
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0291
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0292
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0293
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0294
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0295
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0296
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0297
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0298
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0299

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NAYARIT
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0300
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0301
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0302
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0303
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0304
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0305
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0306
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0307
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0308
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0309
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0310
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0311
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0312
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0313
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0314
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0315
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0316
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0317
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0318
18	NAYARIT	01	010	ROSAMORADA	0319
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0320
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0321
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0322
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0323
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0324
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0325
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0326
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0327
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0328
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0329
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0330
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0331
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0332
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0333
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0334
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0335
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0336
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0337
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0338
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0339
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0340
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0341
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0342
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0343
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0344
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0345
18	NAYARIT	01	011	RUIZ	0346
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0347
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0348
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0349
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0350
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0351
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0352
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0353
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0354

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NAYARIT
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0355
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0356
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0357
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0358
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0359
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0360
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0361
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0362
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0363
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0364
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0365
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0366
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0367
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0368
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0369
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0370
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0371
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0372
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0373
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0374
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0375
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0376
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0377
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0378
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0379
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0380
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0381
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0382
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0383
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0384
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0385
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0386
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0387
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0388
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0389
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0390
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0391
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0392
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0393
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0394
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0395
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0396
18	NAYARIT	01	012	SAN BLAS	0397
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0435
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0436
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0437
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0438
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0439
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0440
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0441
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0442
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0443
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0444
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0445
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0446

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NAYARIT
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0447
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0448
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0449
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0450
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0451
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0452
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0453
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0454
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0455
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0456
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0457
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0458
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0459
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0460
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0461
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0462
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0463
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0464
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0465
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0466
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0467
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0468
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0469
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0470
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0471
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0472
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0473
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0474
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0475
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0476
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0477
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0478
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0479
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0480
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0481
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0482
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0483
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0484
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0485
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0486
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0487
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0488
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0489
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0490
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0491
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0492
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0493
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0494
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0495
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0496
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0497
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0498
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0499
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0500
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0501

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NAYARIT
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0502
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0503
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0504
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0505
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0506
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0507
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0508
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0509
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0510
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0511
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0512
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0513
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0514
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0515
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0516
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0517
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0518
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0519
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0520
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0521
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0522
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0523
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0524
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0525
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0526
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0527
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0528
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0529
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0530
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0531
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0532
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0533
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0534
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0535
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0536
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0537
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0538
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0539
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0540
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0541
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0542
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0543
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0544
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0545
18	NAYARIT	01	015	SANTIAGO IXCUINTLA	0546
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0547
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0548
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0549
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0550
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0551
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0552
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0553
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0554
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0555
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0556

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NAYARIT
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0557
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0558
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0559
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0560
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0561
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0562
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0563
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0564
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0565
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0566
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0567
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0568
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0569
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0570
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0571
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0572
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0573
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0574
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0575
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0576
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0577
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0578
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0579
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0580
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0581
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0582
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0583
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0584
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0585
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0586
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0587
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0588
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0589
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0590
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0591
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0592
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0593
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0594
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0595
18	NAYARIT	01	016	TECUALA	0596
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0810
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0811
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0812
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0813
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0814
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0815
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0816
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0817
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0818
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0819
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0820
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0821
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0822
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0823
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0824

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NAYARIT
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0825
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0826
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0827
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0828
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0829
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0830
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0831
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0832
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0833
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0834
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0835
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0836
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0837
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0838
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0839
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0840
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0841
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0842
18	NAYARIT	01	018	TUXPAN	0843
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0597
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0598
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0599
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0600
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0601
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0602
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0603
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0604
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0605
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0606
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0607
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0610
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0612
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0613
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0614
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0615
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0616
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0617
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0618
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0619
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0620
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0621
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0622
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0623
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0624
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0625
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0626
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0627
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0628
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0629
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0630
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0631
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0632
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0635
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0636
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0637

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NAYARIT
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0638
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0639
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0640
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0641
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0642
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0643
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0644
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0645
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0646
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0647
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0648
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0649
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0650
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0651
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0652
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0653
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0654
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0655
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0656
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0657
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0658
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0659
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0660
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0661
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0662
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0663
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0664
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0665
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0666
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0667
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0668
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0669
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0670
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0671
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0672
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0673
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0674
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0675
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0676
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0677
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0678
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0679
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0680
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0681
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0682
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0683
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0684
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0685
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0686
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0687
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0688
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0689
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0690
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0691
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0692

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NAYARIT
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0693
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0694
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0695
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0696
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0697
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0698
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0699
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0700
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0701
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0702
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0703
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0704
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0705
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0706
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0707
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0708
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0709
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0710
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0712
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0713
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0714
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0715
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0716
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0717
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0718
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0719
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0720
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0721
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0722
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0723
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0724
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0725
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0726
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0727
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0728
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0729
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0730
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0731
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0732
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0733
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0734
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0735
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0736
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0738
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0739
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0740
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0741
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0742
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0743
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0744
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0745
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0746
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0747
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0748
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0749

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NAYARIT
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0750
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0751
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0752
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0753
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0754
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0755
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0756
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0757
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0759
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0760
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0761
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0762
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0763
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0764
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0765
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0766
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0767
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0768
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0769
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0770
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0771
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0772
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0773
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0774
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0775
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0776
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0777
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0778
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0779
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0780
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0781
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0782
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0783
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0784
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0785
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0786
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0787
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0788
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0789
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0790
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0791
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0792
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0793
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0794
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0795
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0796
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0797
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0798
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0799
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0800
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0801
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0802
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0803
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0804
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0805

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NAYARIT
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0806
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0807
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0808
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0809
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0879
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0880
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0881
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0882
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0883
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0884
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0885
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0886
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0887
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0888
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0889
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0890
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0891
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0892
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0893
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0894
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0895
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0896
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0897
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0898
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0899
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0900
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0901
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0902
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0903
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0904
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0905
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0906
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0907
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0908
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0909
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0910
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0911
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0912
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0913
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0914
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0915
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0916
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0917
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0918
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0919
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0920
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0921
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0922
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0923
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0924
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0925
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0926
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0927
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0928
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0929

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NAYARIT
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0930
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0931
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0932
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0933
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0934
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0935
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0936
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0937
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0938
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0939
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0940
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0941
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0942
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0943
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0944
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0945
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0946
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0947
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0948
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0949
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0950
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0951
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0952
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0953
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0954
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0955
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0956
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0957
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0958
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0959
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0960
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0961
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0962
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0963
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0964
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0965
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0966
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0967
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0968
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0969
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0970
18	NAYARIT	02	017	TEPIC	0971
18	NAYARIT	03	002	AHUACATLAN	0049
18	NAYARIT	03	002	AHUACATLAN	0050
18	NAYARIT	03	002	AHUACATLAN	0051
18	NAYARIT	03	002	AHUACATLAN	0052
18	NAYARIT	03	002	AHUACATLAN	0053
18	NAYARIT	03	002	AHUACATLAN	0054
18	NAYARIT	03	002	AHUACATLAN	0055
18	NAYARIT	03	002	AHUACATLAN	0056
18	NAYARIT	03	002	AHUACATLAN	0057
18	NAYARIT	03	002	AHUACATLAN	0058
18	NAYARIT	03	002	AHUACATLAN	0059
18	NAYARIT	03	002	AHUACATLAN	0060
18	NAYARIT	03	002	AHUACATLAN	0061

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NAYARIT
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
18	NAYARIT	03	002	AHUACATLAN	0062
18	NAYARIT	03	002	AHUACATLAN	0063
18	NAYARIT	03	002	AHUACATLAN	0064
18	NAYARIT	03	002	AHUACATLAN	0065
18	NAYARIT	03	003	AMATLAN DE CAÑAS	0066
18	NAYARIT	03	003	AMATLAN DE CAÑAS	0067
18	NAYARIT	03	003	AMATLAN DE CAÑAS	0068
18	NAYARIT	03	003	AMATLAN DE CAÑAS	0069
18	NAYARIT	03	003	AMATLAN DE CAÑAS	0070
18	NAYARIT	03	003	AMATLAN DE CAÑAS	0071
18	NAYARIT	03	003	AMATLAN DE CAÑAS	0072
18	NAYARIT	03	003	AMATLAN DE CAÑAS	0073
18	NAYARIT	03	003	AMATLAN DE CAÑAS	0074
18	NAYARIT	03	003	AMATLAN DE CAÑAS	0075
18	NAYARIT	03	003	AMATLAN DE CAÑAS	0076
18	NAYARIT	03	003	AMATLAN DE CAÑAS	0077
18	NAYARIT	03	003	AMATLAN DE CAÑAS	0078
18	NAYARIT	03	003	AMATLAN DE CAÑAS	0079
18	NAYARIT	03	003	AMATLAN DE CAÑAS	0080
18	NAYARIT	03	003	AMATLAN DE CAÑAS	0081
18	NAYARIT	03	003	AMATLAN DE CAÑAS	0082
18	NAYARIT	03	003	AMATLAN DE CAÑAS	0083
18	NAYARIT	03	003	AMATLAN DE CAÑAS	0084
18	NAYARIT	03	003	AMATLAN DE CAÑAS	0086
18	NAYARIT	03	003	AMATLAN DE CAÑAS	0087
18	NAYARIT	03	003	AMATLAN DE CAÑAS	0088
18	NAYARIT	03	003	AMATLAN DE CAÑAS	0089
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0090
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0091
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0092
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0093
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0094
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0095
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0096
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0097
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0098
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0099
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0100
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0101
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0102
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0103
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0104
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0105
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0106
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0107
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0108
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0109
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0110
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0111
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0112
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0113
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0114
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0115
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0116
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0117

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NAYARIT
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0118
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0119
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0120
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0121
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0122
18	NAYARIT	03	004	BAHIA DE BANDERAS	0123
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0124
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0125
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0126
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0127
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0128
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0129
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0130
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0131
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0132
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0133
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0134
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0135
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0136
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0137
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0138
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0139
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0140
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0141
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0142
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0143
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0144
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0145
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0146
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0147
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0148
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0149
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0150
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0151
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0152
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0153
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0154
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0155
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0156
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0157
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0158
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0159
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0160
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0161
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0162
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0163
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0164
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0165
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0166
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0167
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0168
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0169
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0170
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0171
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0172

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NAYARIT
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0173
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0174
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0175
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0176
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0177
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0178
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0179
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0180
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0181
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0182
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0183
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0184
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0185
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0186
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0187
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0188
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0189
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0190
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0191
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0192
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0193
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0194
18	NAYARIT	03	005	COMPOSTELA	0195
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0215
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0216
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0217
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0218
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0219
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0220
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0221
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0222
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0223
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0224
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0225
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0226
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0227
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0228
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0229
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0230
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0231
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0232
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0233
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0234
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0235
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0236
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0237
18	NAYARIT	03	007	IXTLAN DEL RIO	0238
18	NAYARIT	03	008	JALA	0239
18	NAYARIT	03	008	JALA	0240
18	NAYARIT	03	008	JALA	0241
18	NAYARIT	03	008	JALA	0242
18	NAYARIT	03	008	JALA	0243
18	NAYARIT	03	008	JALA	0244
18	NAYARIT	03	008	JALA	0245
18	NAYARIT	03	008	JALA	0246

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NAYARIT
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
18	NAYARIT	03	008	JALA	0247
18	NAYARIT	03	008	JALA	0248
18	NAYARIT	03	008	JALA	0249
18	NAYARIT	03	008	JALA	0250
18	NAYARIT	03	008	JALA	0251
18	NAYARIT	03	008	JALA	0252
18	NAYARIT	03	008	JALA	0253
18	NAYARIT	03	008	JALA	0254
18	NAYARIT	03	008	JALA	0255
18	NAYARIT	03	008	JALA	0256
18	NAYARIT	03	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0398
18	NAYARIT	03	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0399
18	NAYARIT	03	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0400
18	NAYARIT	03	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0401
18	NAYARIT	03	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0402
18	NAYARIT	03	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0403
18	NAYARIT	03	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0404
18	NAYARIT	03	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0405
18	NAYARIT	03	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0406
18	NAYARIT	03	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0407
18	NAYARIT	03	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0408
18	NAYARIT	03	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0409
18	NAYARIT	03	013	SAN PEDRO LAGUNILLAS	0410
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0411
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0412
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0413
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0414
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0415
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0416
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0417
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0418
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0419
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0420
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0421
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0422
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0423
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0424
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0425
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0426
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0427
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0428
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0429
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0430
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0431
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0432
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0433
18	NAYARIT	03	014	SANTA MARIA DEL ORO	0434
18	NAYARIT	03	019	XALISCO	0844
18	NAYARIT	03	019	XALISCO	0845
18	NAYARIT	03	019	XALISCO	0846
18	NAYARIT	03	019	XALISCO	0847
18	NAYARIT	03	019	XALISCO	0848
18	NAYARIT	03	019	XALISCO	0849
18	NAYARIT	03	019	XALISCO	0850
18	NAYARIT	03	019	XALISCO	0851

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NAYARIT
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
18	NAYARIT	03	019	XALISCO	0852
18	NAYARIT	03	019	XALISCO	0853
18	NAYARIT	03	019	XALISCO	0854
18	NAYARIT	03	019	XALISCO	0855
18	NAYARIT	03	019	XALISCO	0856
18	NAYARIT	03	019	XALISCO	0857
18	NAYARIT	03	019	XALISCO	0858
18	NAYARIT	03	019	XALISCO	0859
18	NAYARIT	03	019	XALISCO	0860
18	NAYARIT	03	019	XALISCO	0861
18	NAYARIT	03	019	XALISCO	0862
18	NAYARIT	03	019	XALISCO	0863
18	NAYARIT	03	019	XALISCO	0864
18	NAYARIT	03	019	XALISCO	0865
18	NAYARIT	03	020	LA YESCA	0866
18	NAYARIT	03	020	LA YESCA	0867
18	NAYARIT	03	020	LA YESCA	0868
18	NAYARIT	03	020	LA YESCA	0869
18	NAYARIT	03	020	LA YESCA	0870
18	NAYARIT	03	020	LA YESCA	0872
18	NAYARIT	03	020	LA YESCA	0873
18	NAYARIT	03	020	LA YESCA	0874
18	NAYARIT	03	020	LA YESCA	0875
18	NAYARIT	03	020	LA YESCA	0876
18	NAYARIT	03	020	LA YESCA	0878

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0356
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0357
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0358
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0359
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0360
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0361
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0362
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0363
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0364
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0365
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0366
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0367
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0368
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0369
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0370
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0371
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0372
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0373
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0374
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0375
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0376
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0377
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0378
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0379
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0380
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0381
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0382
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0383
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0384
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0385
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0386
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0387
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0388
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0389
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0390
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0391
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0392
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0393
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0394
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0395
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0396
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0397
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0398
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0399
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0400
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0401
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0402
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0403
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0404
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0405
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0406
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0407
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0408
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0409
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0410

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0411
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0412
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0413
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0414
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0415
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0416
19	NUEVO LEON	01	019	SAN PEDRO GARZA GARCIA	0417
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	1999
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2000
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2001
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2002
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2003
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2004
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2005
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2006
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2007
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2008
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2009
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2010
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2011
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2012
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2013
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2014
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2015
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2016
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2017
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2018
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2019
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2020
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2021
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2022
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2023
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2024
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2025
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2026
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2027
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2028
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2029
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2030
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2031
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2032
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2033
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2034
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2035
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2036
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2037
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2038
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2039
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2040
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2041
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2042
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2043
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2044
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2045
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2046

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2047
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2048
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2049
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2050
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2051
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2052
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2053
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2054
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2055
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2056
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2057
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2058
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2059
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2060
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2061
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2062
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2063
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2064
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2065
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2066
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2067
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2068
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2069
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2070
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2071
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2072
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2073
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2074
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2075
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2076
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2077
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2078
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2079
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2080
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2081
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2082
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2083
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2084
19	NUEVO LEON	01	048	SANTA CATARINA	2085
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0063
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0066
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0068
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0069
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0070
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0071
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0072
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0073
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0074
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0075
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0076
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0078
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0079
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0080
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0081
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0082

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0083
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0084
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0085
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0086
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0087
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0088
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0089
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0090
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0091
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0092
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0093
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0094
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0095
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0096
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0097
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0098
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0099
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0100
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0101
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0102
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0103
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0104
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0105
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0106
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0107
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0108
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0109
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0110
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0111
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0112
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0113
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0114
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0115
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0116
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0117
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0118
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0119
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0120
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0121
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0122
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0123
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0124
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0125
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0126
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0127
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0128
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0130
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0131
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0132
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0133
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0134
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0135
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0136
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0137
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0138

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0139
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0140
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	0150
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2166
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2167
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2168
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2169
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2170
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2171
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2172
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2173
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2174
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2175
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2176
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2177
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2178
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2179
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2180
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2181
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2182
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2183
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2184
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2185
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2186
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2187
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2188
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2189
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2190
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2191
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2192
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2193
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2194
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2195
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2196
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2197
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2198
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2199
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2200
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2201
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2202
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2203
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2204
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2205
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2206
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2207
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2208
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2209
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2210
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2211
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2416
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2417
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2418
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2419
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2420
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2421

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2422
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2423
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2424
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2425
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2426
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2427
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2428
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2429
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2430
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2431
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2432
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2433
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2434
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2435
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2436
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2438
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2439
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2440
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2441
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2442
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2443
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2444
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2445
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2446
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2447
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2448
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2449
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2450
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2451
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2452
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2453
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2454
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2455
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2456
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2457
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2458
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2459
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2460
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2461
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2462
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2463
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2464
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2465
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2466
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2467
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2468
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2469
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2470
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2471
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2472
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2473
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2474
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2475
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2476
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2477

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2478
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2479
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2480
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2481
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2482
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2483
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2484
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2485
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2486
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2487
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2488
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2489
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2490
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2491
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2492
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2493
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2494
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2495
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2496
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2497
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2498
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2499
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2500
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2501
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2502
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2503
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2504
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2505
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2506
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2507
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2508
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2509
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2510
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2511
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2512
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2513
19	NUEVO LEON	02	006	APODACA	2514
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0430
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0431
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0432
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0433
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0434
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0435
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0436
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0437
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0438
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0440
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0441
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0442
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0443
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0444
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0445
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0446
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0447
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0448

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0449
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0450
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0451
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0452
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0453
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0454
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0455
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0456
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0457
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0458
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0459
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0460
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0461
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0462
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0463
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0464
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0465
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0466
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0467
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0468
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0469
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0470
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0471
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0472
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0473
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0474
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0475
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0476
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0477
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0478
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0479
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0480
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0481
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0482
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0483
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0484
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0485
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0486
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0487
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0488
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0489
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0490
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0491
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	0492
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2136
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2137
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2138
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2139
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2140
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2141
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2142
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2143
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2144
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2145
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2146

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2147
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2148
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2149
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2150
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2151
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2152
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2153
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2154
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2155
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2156
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2157
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2158
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2159
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2160
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2161
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2162
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2163
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2164
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2165
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2515
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2516
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2517
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2518
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2519
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2520
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2521
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2522
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2523
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2524
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2525
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2526
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2527
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2528
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2529
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2530
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2531
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2532
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2533
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2534
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2535
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2536
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2537
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2538
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2539
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2540
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2541
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2542
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2543
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2544
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2545
19	NUEVO LEON	03	021	GRAL. ESCOBEDO	2546
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1761
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1762
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1763
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1764

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1765
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1766
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1767
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1768
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1769
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1770
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1771
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1772
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1773
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1774
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1775
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1776
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1777
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1778
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1779
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1780
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1781
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1782
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1783
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1784
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1785
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1786
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1787
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1788
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1789
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1790
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1791
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1792
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1793
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1794
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1795
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1796
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1797
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1798
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1799
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1800
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1801
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1802
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1803
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1804
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1805
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1806
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1807
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1808
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1809
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1810
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1811
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1812
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1813
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1814
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1815
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1816
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1817
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1818
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1819

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1820
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1821
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1822
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1823
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1824
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1825
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1826
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1827
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1828
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1829
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1830
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1831
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1832
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1833
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1834
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1835
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1836
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1837
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1838
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1839
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1840
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1841
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1842
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1843
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1844
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1845
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1846
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1847
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1848
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1849
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1850
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1851
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1852
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1853
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1854
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1855
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1856
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1857
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1858
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1859
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1860
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1861
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1862
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1863
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1864
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1865
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1866
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1867
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1868
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1869
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1870
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1871
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1872
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1873
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1874

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1875
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1876
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1877
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1878
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1879
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1880
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1881
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1882
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1883
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1884
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1885
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1886
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1887
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1888
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1889
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1890
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1891
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1892
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1893
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1894
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1895
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1896
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1897
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1898
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1899
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1900
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1901
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1902
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1903
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1904
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1905
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1906
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1907
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1908
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1909
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1910
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1911
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1912
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1913
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1914
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1915
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1916
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1917
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1918
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1919
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1920
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1921
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1922
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1923
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1924
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1925
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1926
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1927
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1928
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1929

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1930
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1931
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1932
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1933
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1934
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1935
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1936
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1937
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1938
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1939
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1940
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1941
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1942
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1943
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1944
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1945
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1946
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1947
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1948
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1949
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1950
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1951
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1952
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1953
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1954
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1955
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1956
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1957
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1958
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1959
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1960
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1961
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1962
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1963
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1964
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1965
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1966
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1967
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1968
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1969
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1970
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1971
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1972
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1973
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1974
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1975
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1976
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1977
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1978
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1979
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1980
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1981
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1982
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1983
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1984

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1985
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1986
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1987
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1988
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1989
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1990
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1991
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1992
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1993
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1994
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1995
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1996
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1997
19	NUEVO LEON	04	047	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1998
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	0975
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	0976
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	0977
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	0978
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	0979
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	0980
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	0981
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	0982
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	0983
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	0984
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	0987
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1432
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1433
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1434
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1435
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1436
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1437
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1438
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1439
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1440
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1441
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1442
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1443
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1444
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1445
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1446
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1447
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1448
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1449
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1450
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1451
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1452
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1453
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1454
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1455
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1456
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1457
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1458
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1459
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1460
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1461

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1462
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1467
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1468
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1469
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1470
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1471
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1472
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1473
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1474
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1475
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1476
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1477
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1478
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1479
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1480
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1495
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1496
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1497
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1498
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1499
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1500
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1517
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1518
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1519
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1520
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1521
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1522
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1523
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1524
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1525
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1544
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1545
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1546
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1547
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1548
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1549
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1550
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1551
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1552
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1553
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1554
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1555
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1556
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1588
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1589
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1590
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1591
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1592
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1593
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1612
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1613
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1614
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1615
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1616
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1617

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1618
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1619
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1620
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	1621
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	2124
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	2125
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	2126
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	2127
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	2128
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	2129
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	2130
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	2131
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	2132
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	2133
19	NUEVO LEON	05	040	MONTERREY	2134
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	0985
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	0986
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	0988
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	0989
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	0990
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	0991
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	0992
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	0993
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	0994
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	0995
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	0996
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	0997
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	0998
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	0999
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1000
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1001
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1002
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1003
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1004
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1005
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1006
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1007
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1008
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1009
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1010
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1011
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1012
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1013
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1014
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1015
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1016
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1017
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1018
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1019
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1020
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1021
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1022
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1023
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1024
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1025

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1026
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1027
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1028
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1029
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1030
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1031
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1032
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1033
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1034
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1035
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1036
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1037
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1038
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1039
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1040
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1041
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1042
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1043
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1044
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1045
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1046
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1047
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1048
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1049
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1050
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1051
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1052
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1053
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1054
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1055
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1056
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1057
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1058
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1059
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1060
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1061
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1062
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1063
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1064
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1065
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1066
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1067
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1068
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1069
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1070
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1071
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1072
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1073
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1074
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1075
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1076
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1077
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1078
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1079
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1080

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1081
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1082
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1083
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1084
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1085
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1086
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1087
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1088
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1089
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1090
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1091
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1092
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1093
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1094
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1095
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1096
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1097
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1098
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1099
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1100
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1101
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1102
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1103
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1104
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1105
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1106
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1107
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1108
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1109
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1110
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1111
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1112
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1113
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1114
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1115
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1116
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1117
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1118
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1119
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1120
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1121
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1122
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1127
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1128
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1129
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1130
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1131
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1140
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1141
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1463
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1464
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1465
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1466
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1481
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1482
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1483

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1484
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1485
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1486
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1487
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1488
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1489
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1490
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1491
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1492
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1493
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1494
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1501
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1502
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1503
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1504
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1505
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1506
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1507
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1508
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1509
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1510
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1511
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1512
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1513
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1514
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1515
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1516
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1526
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1527
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1528
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1529
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1530
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1531
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1532
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1533
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1534
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1535
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1536
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1537
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1538
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1539
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1540
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1541
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1542
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1543
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1557
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1558
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1559
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1560
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1561
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1562
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1563
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1564
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1565
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1566

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1567
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1568
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1569
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1570
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1571
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1572
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1573
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1574
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1575
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1576
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1577
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1578
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1579
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1580
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1581
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1582
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1583
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1584
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1585
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1586
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1587
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1594
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1595
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1596
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1597
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1598
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1599
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1600
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1601
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1602
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1603
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1604
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1605
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1606
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1607
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1608
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1609
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1610
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1611
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1622
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1623
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1624
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1625
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1626
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1627
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1628
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1629
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1630
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1631
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1632
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1633
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1634
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1635
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1636
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1637

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1638
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1639
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1643
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1644
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1645
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1646
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1647
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1648
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	1649
19	NUEVO LEON	06	040	MONTERREY	2135
19	NUEVO LEON	07	001	ABASOLO	0001
19	NUEVO LEON	07	001	ABASOLO	0002
19	NUEVO LEON	07	002	AGUALEGUAS	0003
19	NUEVO LEON	07	002	AGUALEGUAS	0004
19	NUEVO LEON	07	002	AGUALEGUAS	0005
19	NUEVO LEON	07	002	AGUALEGUAS	0006
19	NUEVO LEON	07	002	AGUALEGUAS	0007
19	NUEVO LEON	07	002	AGUALEGUAS	0008
19	NUEVO LEON	07	002	AGUALEGUAS	0009
19	NUEVO LEON	07	002	AGUALEGUAS	0010
19	NUEVO LEON	07	002	AGUALEGUAS	0011
19	NUEVO LEON	07	005	ANAHUAC	0039
19	NUEVO LEON	07	005	ANAHUAC	0040
19	NUEVO LEON	07	005	ANAHUAC	0041
19	NUEVO LEON	07	005	ANAHUAC	0042
19	NUEVO LEON	07	005	ANAHUAC	0043
19	NUEVO LEON	07	005	ANAHUAC	0044
19	NUEVO LEON	07	005	ANAHUAC	0045
19	NUEVO LEON	07	005	ANAHUAC	0046
19	NUEVO LEON	07	005	ANAHUAC	0047
19	NUEVO LEON	07	005	ANAHUAC	0048
19	NUEVO LEON	07	005	ANAHUAC	0049
19	NUEVO LEON	07	005	ANAHUAC	0051
19	NUEVO LEON	07	005	ANAHUAC	0052
19	NUEVO LEON	07	005	ANAHUAC	0054
19	NUEVO LEON	07	005	ANAHUAC	0055
19	NUEVO LEON	07	005	ANAHUAC	0056
19	NUEVO LEON	07	005	ANAHUAC	0057
19	NUEVO LEON	07	005	ANAHUAC	0059
19	NUEVO LEON	07	005	ANAHUAC	0061
19	NUEVO LEON	07	005	ANAHUAC	0062
19	NUEVO LEON	07	008	BUSTAMANTE	0168
19	NUEVO LEON	07	008	BUSTAMANTE	0169
19	NUEVO LEON	07	008	BUSTAMANTE	0170
19	NUEVO LEON	07	008	BUSTAMANTE	0171
19	NUEVO LEON	07	010	CARMEN	0218
19	NUEVO LEON	07	010	CARMEN	0219
19	NUEVO LEON	07	010	CARMEN	0220
19	NUEVO LEON	07	010	CARMEN	2437
19	NUEVO LEON	07	012	CIENEGA DE FLORES	0232
19	NUEVO LEON	07	012	CIENEGA DE FLORES	0233
19	NUEVO LEON	07	012	CIENEGA DE FLORES	0234
19	NUEVO LEON	07	012	CIENEGA DE FLORES	0235
19	NUEVO LEON	07	012	CIENEGA DE FLORES	0236
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	0346

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	0347
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	0348
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	0349
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	0350
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	0352
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	0354
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	0355
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2274
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2275
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2276
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2277
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2278
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2279
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2280
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2281
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2282
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2283
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2284
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2285
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2286
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2287
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2288
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2289
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2290
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2291
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2292
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2293
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2294
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2295
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2296
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2297
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2298
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2299
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2300
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2301
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2302
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2303
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2304
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2305
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2306
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2307
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2547
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2548
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2549
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2550
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2551
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2552
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2553
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2554
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2555
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2556
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2557
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2558
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2559
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2560

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2561
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2562
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2563
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2564
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2565
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2566
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2567
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2568
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2569
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2570
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2571
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2572
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2573
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2574
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2575
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2576
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2577
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2578
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2579
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2580
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2581
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2582
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2583
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2584
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2585
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2586
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2587
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2588
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2589
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2590
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2591
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2592
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2593
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2594
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2595
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2596
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2597
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2598
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2599
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2600
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2601
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2602
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2603
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2604
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2605
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2606
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2607
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2608
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2609
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2610
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2611
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2612
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2613
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2614
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2615

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2616
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2617
19	NUEVO LEON	07	018	GARCIA	2618
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	0523
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	0524
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2619
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2620
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2621
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2622
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2623
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2624
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2625
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2626
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2627
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2628
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2629
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2630
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2631
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2632
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2633
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2634
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2635
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2636
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2637
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2638
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2639
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2640
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2641
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2642
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2643
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2644
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2645
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2646
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2647
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2648
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2649
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2650
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2651
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2652
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2653
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2654
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2655
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2656
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2657
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2658
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2659
19	NUEVO LEON	07	025	GRAL. ZUAZUA	2660
19	NUEVO LEON	07	028	HIDALGO	0811
19	NUEVO LEON	07	028	HIDALGO	0812
19	NUEVO LEON	07	028	HIDALGO	0813
19	NUEVO LEON	07	028	HIDALGO	0814
19	NUEVO LEON	07	028	HIDALGO	0815
19	NUEVO LEON	07	028	HIDALGO	0816
19	NUEVO LEON	07	028	HIDALGO	0817
19	NUEVO LEON	07	028	HIDALGO	0818

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	07	028	HIDALGO	0819
19	NUEVO LEON	07	029	HIGUERAS	0820
19	NUEVO LEON	07	029	HIGUERAS	0821
19	NUEVO LEON	07	033	LAMPAZOS DE NARANJO	0854
19	NUEVO LEON	07	033	LAMPAZOS DE NARANJO	0855
19	NUEVO LEON	07	033	LAMPAZOS DE NARANJO	0856
19	NUEVO LEON	07	033	LAMPAZOS DE NARANJO	0857
19	NUEVO LEON	07	033	LAMPAZOS DE NARANJO	0858
19	NUEVO LEON	07	038	MINA	0925
19	NUEVO LEON	07	038	MINA	0927
19	NUEVO LEON	07	038	MINA	0928
19	NUEVO LEON	07	038	MINA	0930
19	NUEVO LEON	07	038	MINA	2408
19	NUEVO LEON	07	038	MINA	2409
19	NUEVO LEON	07	038	MINA	2410
19	NUEVO LEON	07	041	PARAS	1700
19	NUEVO LEON	07	041	PARAS	1701
19	NUEVO LEON	07	041	PARAS	1702
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	1730
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	1731
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	1732
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	1733
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	1734
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	1735
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	1736
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	1737
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	1738
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	1739
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	1740
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	1741
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	1742
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	1743
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	1744
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	1745
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	1746
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	1749
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	1750
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	1751
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	2411
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	2412
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	2413
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	2414
19	NUEVO LEON	07	045	SABINAS HIDALGO	2415
19	NUEVO LEON	07	046	SALINAS VICTORIA	1752
19	NUEVO LEON	07	046	SALINAS VICTORIA	1753
19	NUEVO LEON	07	046	SALINAS VICTORIA	1754
19	NUEVO LEON	07	046	SALINAS VICTORIA	1755
19	NUEVO LEON	07	046	SALINAS VICTORIA	1756
19	NUEVO LEON	07	046	SALINAS VICTORIA	1757
19	NUEVO LEON	07	046	SALINAS VICTORIA	1758
19	NUEVO LEON	07	046	SALINAS VICTORIA	1759
19	NUEVO LEON	07	046	SALINAS VICTORIA	1760
19	NUEVO LEON	07	050	VALLECILLO	2111
19	NUEVO LEON	07	050	VALLECILLO	2112
19	NUEVO LEON	07	050	VALLECILLO	2113

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	07	050	VALLECILLO	2114
19	NUEVO LEON	07	050	VALLECILLO	2115
19	NUEVO LEON	07	050	VALLECILLO	2116
19	NUEVO LEON	07	050	VALLECILLO	2117
19	NUEVO LEON	07	051	VILLALDAMA	2118
19	NUEVO LEON	07	051	VILLALDAMA	2119
19	NUEVO LEON	07	051	VILLALDAMA	2120
19	NUEVO LEON	07	051	VILLALDAMA	2121
19	NUEVO LEON	07	051	VILLALDAMA	2122
19	NUEVO LEON	07	051	VILLALDAMA	2123
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	0141
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	0142
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	0143
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	0144
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	0145
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	0146
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	0147
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	0148
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2212
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2213
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2214
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2215
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2216
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2217
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2218
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2219
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2220
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2221
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2222
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2223
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2224
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2225
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2226
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2227
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2228
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2229
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2230
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2231
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2232
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2233
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2234
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2235
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2236
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2237
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2238
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2239
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2240
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2241
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2242
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2243
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2244
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2245
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2246
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2247
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2248

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2249
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2250
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2251
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2252
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2253
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2254
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2255
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2256
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2257
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2258
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2259
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2260
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2261
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2262
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2263
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2264
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2265
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2266
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2267
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2268
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2269
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2270
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2271
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2272
19	NUEVO LEON	08	006	APODACA	2273
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0604
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0605
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0606
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0607
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0608
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0609
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0610
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0611
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0612
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0613
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0614
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0615
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0616
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0617
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0618
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0619
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0620
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0621
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0622
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0623
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0624
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0625
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0626
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0627
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0628
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0639
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0640
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0641
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0642
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0643

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0644
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0645
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0646
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0647
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0649
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0650
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0651
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0652
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0653
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0668
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0669
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0670
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0671
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0672
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0673
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0674
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0675
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0676
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0677
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0678
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0679
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0680
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0681
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0682
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0683
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0688
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0689
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0690
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0691
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0692
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0693
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0694
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0697
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0698
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0699
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0700
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0701
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0702
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0703
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0704
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0705
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0706
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0707
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0708
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0709
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0741
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0742
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	0743
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	2695
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	2696
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	2697
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	2698
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	2699
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	2700
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	2701

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	2702
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	2703
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	2704
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	2705
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	2706
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	2707
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	2708
19	NUEVO LEON	08	026	GUADALUPE	2709
19	NUEVO LEON	09	003	LOS ALDAMAS	0012
19	NUEVO LEON	09	003	LOS ALDAMAS	0013
19	NUEVO LEON	09	003	LOS ALDAMAS	0015
19	NUEVO LEON	09	003	LOS ALDAMAS	0016
19	NUEVO LEON	09	003	LOS ALDAMAS	0017
19	NUEVO LEON	09	003	LOS ALDAMAS	0018
19	NUEVO LEON	09	003	LOS ALDAMAS	0019
19	NUEVO LEON	09	004	ALLENDE	0020
19	NUEVO LEON	09	004	ALLENDE	0021
19	NUEVO LEON	09	004	ALLENDE	0022
19	NUEVO LEON	09	004	ALLENDE	0023
19	NUEVO LEON	09	004	ALLENDE	0024
19	NUEVO LEON	09	004	ALLENDE	0025
19	NUEVO LEON	09	004	ALLENDE	0026
19	NUEVO LEON	09	004	ALLENDE	0027
19	NUEVO LEON	09	004	ALLENDE	0028
19	NUEVO LEON	09	004	ALLENDE	0029
19	NUEVO LEON	09	004	ALLENDE	0030
19	NUEVO LEON	09	004	ALLENDE	0031
19	NUEVO LEON	09	004	ALLENDE	0032
19	NUEVO LEON	09	004	ALLENDE	0033
19	NUEVO LEON	09	004	ALLENDE	0034
19	NUEVO LEON	09	004	ALLENDE	0035
19	NUEVO LEON	09	004	ALLENDE	0036
19	NUEVO LEON	09	004	ALLENDE	0037
19	NUEVO LEON	09	004	ALLENDE	0038
19	NUEVO LEON	09	007	ARAMBERRI	0151
19	NUEVO LEON	09	007	ARAMBERRI	0152
19	NUEVO LEON	09	007	ARAMBERRI	0153
19	NUEVO LEON	09	007	ARAMBERRI	0154
19	NUEVO LEON	09	007	ARAMBERRI	0155
19	NUEVO LEON	09	007	ARAMBERRI	0156
19	NUEVO LEON	09	007	ARAMBERRI	0157
19	NUEVO LEON	09	007	ARAMBERRI	0158
19	NUEVO LEON	09	007	ARAMBERRI	0159
19	NUEVO LEON	09	007	ARAMBERRI	0160
19	NUEVO LEON	09	007	ARAMBERRI	0161
19	NUEVO LEON	09	007	ARAMBERRI	0162
19	NUEVO LEON	09	007	ARAMBERRI	0163
19	NUEVO LEON	09	007	ARAMBERRI	0164
19	NUEVO LEON	09	007	ARAMBERRI	0165
19	NUEVO LEON	09	007	ARAMBERRI	0166
19	NUEVO LEON	09	007	ARAMBERRI	0167
19	NUEVO LEON	09	011	CERRALVO	0221
19	NUEVO LEON	09	011	CERRALVO	0222
19	NUEVO LEON	09	011	CERRALVO	0223
19	NUEVO LEON	09	011	CERRALVO	0224

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	09	011	CERRALVO	0225
19	NUEVO LEON	09	011	CERRALVO	0226
19	NUEVO LEON	09	011	CERRALVO	0227
19	NUEVO LEON	09	011	CERRALVO	0228
19	NUEVO LEON	09	011	CERRALVO	0230
19	NUEVO LEON	09	011	CERRALVO	0231
19	NUEVO LEON	09	013	CHINA	0237
19	NUEVO LEON	09	013	CHINA	0238
19	NUEVO LEON	09	013	CHINA	0239
19	NUEVO LEON	09	013	CHINA	0240
19	NUEVO LEON	09	013	CHINA	0241
19	NUEVO LEON	09	013	CHINA	0242
19	NUEVO LEON	09	013	CHINA	0243
19	NUEVO LEON	09	013	CHINA	0244
19	NUEVO LEON	09	013	CHINA	0245
19	NUEVO LEON	09	013	CHINA	0246
19	NUEVO LEON	09	013	CHINA	0247
19	NUEVO LEON	09	013	CHINA	0252
19	NUEVO LEON	09	013	CHINA	0253
19	NUEVO LEON	09	013	CHINA	0256
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0257
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0258
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0259
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0260
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0261
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0262
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0263
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0264
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0265
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0266
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0267
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0268
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0269
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0270
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0271
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0272
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0273
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0274
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0275
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0276
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0277
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0278
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0279
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0280
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0281
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0282
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0283
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0284
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0285
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0286
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0287
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0288
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0289
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0290
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0291

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0292
19	NUEVO LEON	09	014	DR. ARROYO	0293
19	NUEVO LEON	09	015	DR. COSS	0294
19	NUEVO LEON	09	015	DR. COSS	0295
19	NUEVO LEON	09	015	DR. COSS	0296
19	NUEVO LEON	09	015	DR. COSS	0297
19	NUEVO LEON	09	015	DR. COSS	0298
19	NUEVO LEON	09	015	DR. COSS	0299
19	NUEVO LEON	09	015	DR. COSS	0300
19	NUEVO LEON	09	015	DR. COSS	0301
19	NUEVO LEON	09	015	DR. COSS	0303
19	NUEVO LEON	09	015	DR. COSS	0304
19	NUEVO LEON	09	016	DR. GONZALEZ	0305
19	NUEVO LEON	09	016	DR. GONZALEZ	0306
19	NUEVO LEON	09	016	DR. GONZALEZ	0307
19	NUEVO LEON	09	016	DR. GONZALEZ	0308
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0309
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0310
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0311
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0312
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0313
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0314
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0315
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0316
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0317
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0318
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0319
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0320
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0321
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0322
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0323
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0324
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0325
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0326
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0327
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0328
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0329
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0330
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0331
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0332
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0333
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0334
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0335
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0336
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0337
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0338
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0339
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0340
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0341
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0342
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0343
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0344
19	NUEVO LEON	09	017	GALEANA	0345
19	NUEVO LEON	09	020	GRAL. BRAVO	0418
19	NUEVO LEON	09	020	GRAL. BRAVO	0419

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	09	020	GRAL. BRAVO	0420
19	NUEVO LEON	09	020	GRAL. BRAVO	0421
19	NUEVO LEON	09	020	GRAL. BRAVO	0422
19	NUEVO LEON	09	020	GRAL. BRAVO	0423
19	NUEVO LEON	09	020	GRAL. BRAVO	0424
19	NUEVO LEON	09	020	GRAL. BRAVO	0426
19	NUEVO LEON	09	020	GRAL. BRAVO	0427
19	NUEVO LEON	09	022	GRAL. TERAN	0494
19	NUEVO LEON	09	022	GRAL. TERAN	0495
19	NUEVO LEON	09	022	GRAL. TERAN	0496
19	NUEVO LEON	09	022	GRAL. TERAN	0497
19	NUEVO LEON	09	022	GRAL. TERAN	0498
19	NUEVO LEON	09	022	GRAL. TERAN	0499
19	NUEVO LEON	09	022	GRAL. TERAN	0502
19	NUEVO LEON	09	022	GRAL. TERAN	0503
19	NUEVO LEON	09	022	GRAL. TERAN	0504
19	NUEVO LEON	09	022	GRAL. TERAN	0505
19	NUEVO LEON	09	022	GRAL. TERAN	0506
19	NUEVO LEON	09	022	GRAL. TERAN	0507
19	NUEVO LEON	09	022	GRAL. TERAN	0508
19	NUEVO LEON	09	022	GRAL. TERAN	0509
19	NUEVO LEON	09	022	GRAL. TERAN	0510
19	NUEVO LEON	09	022	GRAL. TERAN	0511
19	NUEVO LEON	09	022	GRAL. TERAN	0512
19	NUEVO LEON	09	022	GRAL. TERAN	0513
19	NUEVO LEON	09	022	GRAL. TERAN	0514
19	NUEVO LEON	09	023	GRAL. TREVIÑO	0515
19	NUEVO LEON	09	023	GRAL. TREVIÑO	0516
19	NUEVO LEON	09	023	GRAL. TREVIÑO	0517
19	NUEVO LEON	09	024	GRAL. ZARAGOZA	0518
19	NUEVO LEON	09	024	GRAL. ZARAGOZA	0519
19	NUEVO LEON	09	024	GRAL. ZARAGOZA	0520
19	NUEVO LEON	09	024	GRAL. ZARAGOZA	0521
19	NUEVO LEON	09	024	GRAL. ZARAGOZA	0522
19	NUEVO LEON	09	027	LOS HERRERAS	0805
19	NUEVO LEON	09	027	LOS HERRERAS	0806
19	NUEVO LEON	09	027	LOS HERRERAS	0807
19	NUEVO LEON	09	027	LOS HERRERAS	0808
19	NUEVO LEON	09	027	LOS HERRERAS	0809
19	NUEVO LEON	09	027	LOS HERRERAS	0810
19	NUEVO LEON	09	030	HUALAHUISES	0822
19	NUEVO LEON	09	030	HUALAHUISES	0823
19	NUEVO LEON	09	030	HUALAHUISES	0824
19	NUEVO LEON	09	030	HUALAHUISES	0825
19	NUEVO LEON	09	030	HUALAHUISES	0826
19	NUEVO LEON	09	030	HUALAHUISES	0827
19	NUEVO LEON	09	030	HUALAHUISES	0828
19	NUEVO LEON	09	030	HUALAHUISES	0829
19	NUEVO LEON	09	030	HUALAHUISES	0830
19	NUEVO LEON	09	031	ITURBIDE	0831
19	NUEVO LEON	09	031	ITURBIDE	0832
19	NUEVO LEON	09	031	ITURBIDE	0833
19	NUEVO LEON	09	031	ITURBIDE	0834
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0860
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0861

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0862
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0863
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0864
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0865
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0866
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0867
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0868
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0869
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0870
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0871
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0872
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0873
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0874
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0875
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0876
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0877
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0878
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0879
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0880
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0881
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0882
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0883
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0884
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0885
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0886
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0887
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0888
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0889
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0890
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0891
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0892
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0893
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0894
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0895
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0896
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0897
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0898
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0899
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0900
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0901
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0902
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0903
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0904
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0906
19	NUEVO LEON	09	034	LINARES	0907
19	NUEVO LEON	09	036	MELCHOR OCAMPO	0911
19	NUEVO LEON	09	036	MELCHOR OCAMPO	0912
19	NUEVO LEON	09	037	MIER Y NORIEGA	0913
19	NUEVO LEON	09	037	MIER Y NORIEGA	0914
19	NUEVO LEON	09	037	MIER Y NORIEGA	0915
19	NUEVO LEON	09	037	MIER Y NORIEGA	0916
19	NUEVO LEON	09	037	MIER Y NORIEGA	0917
19	NUEVO LEON	09	037	MIER Y NORIEGA	0918
19	NUEVO LEON	09	037	MIER Y NORIEGA	0919
19	NUEVO LEON	09	037	MIER Y NORIEGA	0920

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	09	037	MIER Y NORIEGA	0921
19	NUEVO LEON	09	037	MIER Y NORIEGA	0922
19	NUEVO LEON	09	037	MIER Y NORIEGA	0923
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0931
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0932
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0933
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0934
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0935
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0936
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0937
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0938
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0939
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0940
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0941
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0942
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0943
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0944
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0945
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0946
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0947
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0948
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0949
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0950
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0951
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0952
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0953
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0954
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0956
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0957
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0958
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0959
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0960
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0961
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0962
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0963
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0964
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0965
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0966
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0967
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0968
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0969
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0970
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0971
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0972
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0973
19	NUEVO LEON	09	039	MONTEMORELOS	0974
19	NUEVO LEON	09	043	LOS RAMONES	1712
19	NUEVO LEON	09	043	LOS RAMONES	1713
19	NUEVO LEON	09	043	LOS RAMONES	1714
19	NUEVO LEON	09	043	LOS RAMONES	1715
19	NUEVO LEON	09	043	LOS RAMONES	1716
19	NUEVO LEON	09	043	LOS RAMONES	1717
19	NUEVO LEON	09	043	LOS RAMONES	1718
19	NUEVO LEON	09	043	LOS RAMONES	1719
19	NUEVO LEON	09	043	LOS RAMONES	1720

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	09	043	LOS RAMONES	1721
19	NUEVO LEON	09	043	LOS RAMONES	1722
19	NUEVO LEON	09	043	LOS RAMONES	1723
19	NUEVO LEON	09	044	RAYONES	1724
19	NUEVO LEON	09	044	RAYONES	1725
19	NUEVO LEON	09	044	RAYONES	1726
19	NUEVO LEON	09	044	RAYONES	1727
19	NUEVO LEON	09	044	RAYONES	1728
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2086
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2087
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2088
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2089
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2090
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2091
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2092
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2093
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2094
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2095
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2096
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2097
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2098
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2099
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2100
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2101
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2102
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2103
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2104
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2105
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2106
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2107
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2108
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2109
19	NUEVO LEON	09	049	SANTIAGO	2110
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1122
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1123
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1124
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1125
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1126
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1132
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1133
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1134
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1135
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1136
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1137
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1138
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1139
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1142
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1143
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1144
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1145
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1146
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1147
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1148
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1149
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1150

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1151
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1152
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1153
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1154
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1155
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1156
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1157
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1158
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1159
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1160
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1161
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1162
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1163
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1164
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1165
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1166
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1167
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1168
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1169
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1170
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1171
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1172
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1173
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1174
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1175
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1176
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1177
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1178
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1179
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1180
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1181
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1182
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1183
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1184
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1185
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1186
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1187
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1188
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1189
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1190
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1191
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1192
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1193
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1194
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1195
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1196
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1197
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1198
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1199
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1200
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1201
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1202
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1203
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1204
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1205

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1206
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1207
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1208
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1209
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1210
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1211
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1212
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1213
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1214
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1215
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1216
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1217
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1218
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1219
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1220
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1221
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1222
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1223
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1224
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1225
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1226
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1227
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1228
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1229
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1230
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1231
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1232
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1233
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1234
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1235
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1236
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1237
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1238
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1239
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1240
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1241
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1242
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1243
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1244
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1245
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1246
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1247
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1248
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1249
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1250
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1251
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1252
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1253
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1254
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1255
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1256
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1257
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1258
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1259
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1260

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1261
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1262
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1263
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1264
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1265
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1266
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1267
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1268
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1269
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1270
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1271
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1272
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1273
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1274
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1275
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1276
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1277
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1278
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1279
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1280
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1281
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1282
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1283
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1284
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1285
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1286
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1287
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1288
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1289
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1290
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1291
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1292
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1293
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1294
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1295
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1296
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1297
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1298
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1299
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1300
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1301
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1302
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1303
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1304
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1305
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1306
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1307
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1308
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1309
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1310
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1311
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1312
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1313
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1314
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1315

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1316
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1317
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1318
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1319
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1320
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1321
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1322
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1323
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1324
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1325
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1326
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1327
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1328
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1329
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1330
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1331
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1332
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1333
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1334
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1335
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1336
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1337
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1338
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1339
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1340
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1341
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1342
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1343
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1344
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1345
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1346
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1347
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1348
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1349
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1350
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1351
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1352
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1353
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1354
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1355
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1356
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1357
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1358
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1359
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1360
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1361
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1362
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1363
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1364
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1365
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1366
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1367
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1368
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1369
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1370

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1371
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1372
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1373
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1374
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1375
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1376
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1377
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1378
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1379
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1380
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1381
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1382
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1383
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1384
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1385
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1386
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1387
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1388
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1389
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1390
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1391
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1392
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1393
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1394
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1395
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1396
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1397
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1398
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1399
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1400
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1401
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1402
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1403
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1404
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1405
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1406
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1407
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1408
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1409
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1410
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1411
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1412
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1413
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1414
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1415
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1416
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1417
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1418
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1419
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1420
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1421
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1422
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1423
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1424
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1425

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1426
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1427
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1428
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1429
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1430
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1431
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1641
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1642
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1650
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1651
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1652
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1653
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1654
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1655
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1656
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1657
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1658
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1659
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1660
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1661
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1662
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1663
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1664
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1665
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1666
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1667
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1668
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1669
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1670
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1671
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1672
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1673
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1674
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1675
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1676
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1677
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1678
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1679
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1680
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1681
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1682
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1683
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1684
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1685
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1686
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1687
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1688
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1689
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1690
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1691
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1692
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1693
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1694
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1695
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1696

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1697
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1698
19	NUEVO LEON	10	040	MONTERREY	1699
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0526
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0527
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0528
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0529
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0530
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0531
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0532
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0533
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0534
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0535
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0536
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0537
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0538
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0539
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0540
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0541
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0542
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0543
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0544
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0545
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0546
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0547
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0548
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0549
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0550
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0551
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0552
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0553
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0554
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0555
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0556
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0557
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0558
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0559
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0560
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0561
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0562
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0563
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0564
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0565
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0566
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0567
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0568
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0569
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0570
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0571
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0572
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0573
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0574
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0575
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0576
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0577

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0578
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0579
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0580
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0581
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0582
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0583
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0584
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0585
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0586
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0587
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0588
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0589
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0590
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0591
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0592
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0593
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0594
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0595
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0596
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0597
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0598
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0599
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0600
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0601
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0602
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0603
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0629
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0630
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0631
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0632
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0633
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0634
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0635
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0636
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0637
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0638
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0654
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0655
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0656
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0657
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0658
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0659
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0660
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0661
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0662
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0663
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0664
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0665
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0666
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0667
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0684
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0685
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0686
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0687
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0695

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0696
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0710
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0711
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0712
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0713
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0714
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0715
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0716
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0717
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0718
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0719
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0720
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0721
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0722
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0723
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0724
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0725
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0726
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0727
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0728
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0729
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0730
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0731
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0732
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0733
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0734
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0735
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0736
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0737
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0738
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0739
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0740
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0744
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0745
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0746
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0747
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0748
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0749
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0750
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0751
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0752
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0753
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0754
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0755
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0756
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0757
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0758
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0759
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0760
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0761
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0762
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0763
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0764
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0765
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0766

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0767
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0768
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0769
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0770
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0771
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0772
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0773
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0774
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0775
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0776
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0777
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0778
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0779
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0780
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0781
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0782
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0783
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0784
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0785
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0786
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0787
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0788
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0789
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0790
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0791
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0792
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0793
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0794
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0795
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0796
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0797
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0798
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0799
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0800
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0801
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0802
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0803
19	NUEVO LEON	11	026	GUADALUPE	0804
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0172
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0173
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0174
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0175
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0176
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0177
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0178
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0179
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0180
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0181
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0182
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0183
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0184
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0185
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0186
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0187
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0188

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0189
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0190
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0191
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0192
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0193
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0194
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0195
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0196
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0197
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0198
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0199
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0200
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0201
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0202
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0203
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0204
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0205
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0206
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0207
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0208
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0209
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0210
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0211
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0212
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0213
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0214
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0215
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0216
19	NUEVO LEON	12	009	CADEREYTA JIMENEZ	0217
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	0835
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	0837
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	0838
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	0839
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	0841
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	0842
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	0843
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	0844
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	0845
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	0846
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	0847
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	0848
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	0849
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	0851
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	0852
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	0853
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2308
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2309
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2310
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2311
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2312
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2313
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2314
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2315
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2316
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2317

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2318
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2319
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2320
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2321
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2322
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2323
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2324
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2325
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2326
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2327
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2328
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2329
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2330
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2331
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2332
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2333
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2334
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2335
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2336
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2337
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2338
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2339
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2340
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2341
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2342
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2343
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2344
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2345
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2346
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2347
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2348
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2349
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2350
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2351
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2352
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2353
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2354
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2355
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2356
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2357
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2358
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2359
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2360
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2361
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2362
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2363
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2364
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2365
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2366
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2367
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2368
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2369
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2370
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2371
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2372

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2373
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2374
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2375
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2376
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2377
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2378
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2379
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2380
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2381
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2382
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2383
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2384
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2385
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2386
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2387
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2388
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2389
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2390
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2391
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2392
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2393
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2394
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2395
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2396
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2397
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2398
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2399
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2400
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2401
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2402
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2403
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2404
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2405
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2406
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2407
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2661
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2662
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2663
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2664
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2665
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2666
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2667
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2668
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2669
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2670
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2671
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2672
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2673
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2674
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2675
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2676
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2677
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2678
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2679
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2680

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE NUEVO LEON
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2681
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2682
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2683
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2684
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2685
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2686
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2687
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2688
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2689
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2690
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2691
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2692
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2693
19	NUEVO LEON	12	032	JUAREZ	2694
19	NUEVO LEON	12	035	MARIN	0908
19	NUEVO LEON	12	035	MARIN	0909
19	NUEVO LEON	12	035	MARIN	0910
19	NUEVO LEON	12	042	PESQUERIA	1703
19	NUEVO LEON	12	042	PESQUERIA	1704
19	NUEVO LEON	12	042	PESQUERIA	1705
19	NUEVO LEON	12	042	PESQUERIA	1706
19	NUEVO LEON	12	042	PESQUERIA	1707
19	NUEVO LEON	12	042	PESQUERIA	1708
19	NUEVO LEON	12	042	PESQUERIA	1709
19	NUEVO LEON	12	042	PESQUERIA	1710
19	NUEVO LEON	12	042	PESQUERIA	1711

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0002
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0003
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0004
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0005
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0006
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0007
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0008
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0009
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0010
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0011
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0012
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0013
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0014
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0015
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0016
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0017
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0018
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0019
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0020
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0021
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0022
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0023
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0024
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0025
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0026
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0027
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0028
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0029
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0030
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0031
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0032
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0033
20	OAXACA	01	002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	0034
20	OAXACA	01	011	AYOTZINTEPEC	0074
20	OAXACA	01	011	AYOTZINTEPEC	0075
20	OAXACA	01	011	AYOTZINTEPEC	0076
20	OAXACA	01	024	COSOLAPA	0134
20	OAXACA	01	024	COSOLAPA	0135
20	OAXACA	01	024	COSOLAPA	0136
20	OAXACA	01	024	COSOLAPA	0137
20	OAXACA	01	024	COSOLAPA	0138
20	OAXACA	01	024	COSOLAPA	0139
20	OAXACA	01	024	COSOLAPA	0140
20	OAXACA	01	024	COSOLAPA	0141
20	OAXACA	01	024	COSOLAPA	0142
20	OAXACA	01	024	COSOLAPA	0143
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0333
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0334
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0335
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0336
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0337
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0338
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0339
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0340

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0341
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0342
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0343
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0344
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0345
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0346
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0347
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0348
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0349
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0350
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0351
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0352
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0353
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0354
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0355
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0356
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0357
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0358
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0359
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0360
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0361
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0362
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0363
20	OAXACA	01	044	LOMA BONITA	0364
20	OAXACA	01	164	SAN JOSE CHILTEPEC	0943
20	OAXACA	01	164	SAN JOSE CHILTEPEC	0944
20	OAXACA	01	164	SAN JOSE CHILTEPEC	0945
20	OAXACA	01	164	SAN JOSE CHILTEPEC	0946
20	OAXACA	01	164	SAN JOSE CHILTEPEC	0947
20	OAXACA	01	164	SAN JOSE CHILTEPEC	0948
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1010
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1011
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1012
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1013
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1014
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1015
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1016
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1017
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1018
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1019
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1020
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1021
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1022
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1023
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1024
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1025
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1026
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1027
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1028
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1029
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1030
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1031
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1032
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1033

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1034
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1035
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1036
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1037
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1038
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1039
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1040
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1041
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1042
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1043
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1044
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1045
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1046
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1047
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1048
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1049
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1050
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1051
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1052
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1053
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1054
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1055
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1056
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1057
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1058
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1059
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1060
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1061
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1062
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1063
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1064
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1065
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1066
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1067
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1068
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1069
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1070
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1071
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1072
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1073
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1074
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1075
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1076
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1077
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1078
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1079
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1080
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1081
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1082
20	OAXACA	01	182	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1083
20	OAXACA	01	183	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	1084
20	OAXACA	01	183	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	1085
20	OAXACA	01	183	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	1086
20	OAXACA	01	183	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	1087

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	01	183	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	1088
20	OAXACA	01	183	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	1089
20	OAXACA	01	183	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	1090
20	OAXACA	01	183	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	1091
20	OAXACA	01	183	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	1092
20	OAXACA	01	183	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	1093
20	OAXACA	01	183	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	1094
20	OAXACA	01	183	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	1095
20	OAXACA	01	183	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	1096
20	OAXACA	01	183	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	1097
20	OAXACA	01	183	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	1098
20	OAXACA	01	232	SAN LUCAS OJITLAN	1254
20	OAXACA	01	232	SAN LUCAS OJITLAN	1255
20	OAXACA	01	232	SAN LUCAS OJITLAN	1256
20	OAXACA	01	232	SAN LUCAS OJITLAN	1257
20	OAXACA	01	232	SAN LUCAS OJITLAN	1258
20	OAXACA	01	232	SAN LUCAS OJITLAN	1259
20	OAXACA	01	232	SAN LUCAS OJITLAN	1260
20	OAXACA	01	232	SAN LUCAS OJITLAN	1261
20	OAXACA	01	232	SAN LUCAS OJITLAN	1262
20	OAXACA	01	232	SAN LUCAS OJITLAN	1263
20	OAXACA	01	232	SAN LUCAS OJITLAN	1264
20	OAXACA	01	232	SAN LUCAS OJITLAN	1265
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1372
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1373
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1374
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1375
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1376
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1377
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1378
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1379
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1380
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1381
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1382
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1383
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1384
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1385
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1386
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1387
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1388
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1389
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1390
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1391
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1392
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1393
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1394
20	OAXACA	01	276	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1395
20	OAXACA	01	418	SANTA MARIA JACATEPEC	1860
20	OAXACA	01	418	SANTA MARIA JACATEPEC	1861
20	OAXACA	01	418	SANTA MARIA JACATEPEC	1862
20	OAXACA	01	418	SANTA MARIA JACATEPEC	1863
20	OAXACA	01	418	SANTA MARIA JACATEPEC	1864
20	OAXACA	01	418	SANTA MARIA JACATEPEC	1865
20	OAXACA	01	469	SANTIAGO JOCOTEPEC	2025

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	01	469	SANTIAGO JOCOTEPEC	2026
20	OAXACA	01	469	SANTIAGO JOCOTEPEC	2027
20	OAXACA	01	469	SANTIAGO JOCOTEPEC	2028
20	OAXACA	01	469	SANTIAGO JOCOTEPEC	2029
20	OAXACA	01	469	SANTIAGO JOCOTEPEC	2030
20	OAXACA	01	469	SANTIAGO JOCOTEPEC	2031
20	OAXACA	01	469	SANTIAGO JOCOTEPEC	2032
20	OAXACA	02	007	ASUNCION NOCHIXTLAN	0057
20	OAXACA	02	007	ASUNCION NOCHIXTLAN	0058
20	OAXACA	02	007	ASUNCION NOCHIXTLAN	0059
20	OAXACA	02	007	ASUNCION NOCHIXTLAN	0060
20	OAXACA	02	007	ASUNCION NOCHIXTLAN	0061
20	OAXACA	02	007	ASUNCION NOCHIXTLAN	0062
20	OAXACA	02	007	ASUNCION NOCHIXTLAN	0063
20	OAXACA	02	022	CONCEPCION PAPALO	0127
20	OAXACA	02	022	CONCEPCION PAPALO	0128
20	OAXACA	02	022	CONCEPCION PAPALO	0129
20	OAXACA	02	022	CONCEPCION PAPALO	0130
20	OAXACA	02	027	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	0153
20	OAXACA	02	027	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	0154
20	OAXACA	02	027	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	0155
20	OAXACA	02	027	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	0156
20	OAXACA	02	029	ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON	0176
20	OAXACA	02	029	ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON	0177
20	OAXACA	02	029	ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON	0178
20	OAXACA	02	029	ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON	0179
20	OAXACA	02	033	GUADALUPE ETLA	0192
20	OAXACA	02	038	HUAUTEPEC	0232
20	OAXACA	02	038	HUAUTEPEC	0233
20	OAXACA	02	038	HUAUTEPEC	0234
20	OAXACA	02	038	HUAUTEPEC	0235
20	OAXACA	02	039	HUAUTLA DE JIMENEZ	0236
20	OAXACA	02	039	HUAUTLA DE JIMENEZ	0237
20	OAXACA	02	039	HUAUTLA DE JIMENEZ	0238
20	OAXACA	02	039	HUAUTLA DE JIMENEZ	0239
20	OAXACA	02	039	HUAUTLA DE JIMENEZ	0240
20	OAXACA	02	039	HUAUTLA DE JIMENEZ	0241
20	OAXACA	02	039	HUAUTLA DE JIMENEZ	0242
20	OAXACA	02	039	HUAUTLA DE JIMENEZ	0243
20	OAXACA	02	039	HUAUTLA DE JIMENEZ	0244
20	OAXACA	02	039	HUAUTLA DE JIMENEZ	0245
20	OAXACA	02	039	HUAUTLA DE JIMENEZ	0246
20	OAXACA	02	039	HUAUTLA DE JIMENEZ	0247
20	OAXACA	02	039	HUAUTLA DE JIMENEZ	0248
20	OAXACA	02	039	HUAUTLA DE JIMENEZ	0249
20	OAXACA	02	039	HUAUTLA DE JIMENEZ	0250
20	OAXACA	02	039	HUAUTLA DE JIMENEZ	0251
20	OAXACA	02	039	HUAUTLA DE JIMENEZ	0252
20	OAXACA	02	039	HUAUTLA DE JIMENEZ	0253
20	OAXACA	02	039	HUAUTLA DE JIMENEZ	0254
20	OAXACA	02	045	MAGDALENA APASCO	0365
20	OAXACA	02	045	MAGDALENA APASCO	0366
20	OAXACA	02	045	MAGDALENA APASCO	0367
20	OAXACA	02	045	MAGDALENA APASCO	0368

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	02	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0422
20	OAXACA	02	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0423
20	OAXACA	02	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0424
20	OAXACA	02	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0425
20	OAXACA	02	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0426
20	OAXACA	02	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0427
20	OAXACA	02	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0428
20	OAXACA	02	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0429
20	OAXACA	02	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0430
20	OAXACA	02	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0431
20	OAXACA	02	063	NAZARENO ETLA	0459
20	OAXACA	02	063	NAZARENO ETLA	0460
20	OAXACA	02	074	REYES ETLA	0666
20	OAXACA	02	074	REYES ETLA	0667
20	OAXACA	02	081	SAN AGUSTIN ETLA	0719
20	OAXACA	02	081	SAN AGUSTIN ETLA	0720
20	OAXACA	02	095	SAN ANDRES TEOTILPAM	0759
20	OAXACA	02	095	SAN ANDRES TEOTILPAM	0760
20	OAXACA	02	099	SAN ANDRES ZAUTLA	0764
20	OAXACA	02	099	SAN ANDRES ZAUTLA	0765
20	OAXACA	02	106	SAN ANTONIO NANAHUATIPAM	0788
20	OAXACA	02	115	SAN BARTOLOME AYAUTLA	0804
20	OAXACA	02	115	SAN BARTOLOME AYAUTLA	0805
20	OAXACA	02	115	SAN BARTOLOME AYAUTLA	0806
20	OAXACA	02	131	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	0851
20	OAXACA	02	131	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	0852
20	OAXACA	02	131	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	0853
20	OAXACA	02	131	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	0854
20	OAXACA	02	131	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	0855
20	OAXACA	02	131	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	0856
20	OAXACA	02	131	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	0857
20	OAXACA	02	131	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	0858
20	OAXACA	02	131	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	0859
20	OAXACA	02	131	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	0860
20	OAXACA	02	131	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	0861
20	OAXACA	02	133	SAN FELIPE USILA	0866
20	OAXACA	02	133	SAN FELIPE USILA	0867
20	OAXACA	02	133	SAN FELIPE USILA	0868
20	OAXACA	02	133	SAN FELIPE USILA	0869
20	OAXACA	02	133	SAN FELIPE USILA	0870
20	OAXACA	02	136	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	0875
20	OAXACA	02	139	SAN FRANCISCO HUEHUETLAN	0882
20	OAXACA	02	147	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	0900
20	OAXACA	02	147	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	0901
20	OAXACA	02	147	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	0902
20	OAXACA	02	147	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	0903
20	OAXACA	02	147	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	0904
20	OAXACA	02	147	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	0905
20	OAXACA	02	158	SAN JERONIMO SOSOLA	0927
20	OAXACA	02	158	SAN JERONIMO SOSOLA	0928
20	OAXACA	02	158	SAN JERONIMO SOSOLA	0929
20	OAXACA	02	158	SAN JERONIMO SOSOLA	0930
20	OAXACA	02	160	SAN JERONIMO TECOATL	0932
20	OAXACA	02	160	SAN JERONIMO TECOATL	0933

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	02	167	SAN JOSE INDEPENDENCIA	0952
20	OAXACA	02	167	SAN JOSE INDEPENDENCIA	0953
20	OAXACA	02	167	SAN JOSE INDEPENDENCIA	0954
20	OAXACA	02	170	SAN JOSE TENANGO	0962
20	OAXACA	02	170	SAN JOSE TENANGO	0963
20	OAXACA	02	170	SAN JOSE TENANGO	0964
20	OAXACA	02	170	SAN JOSE TENANGO	0965
20	OAXACA	02	170	SAN JOSE TENANGO	0966
20	OAXACA	02	170	SAN JOSE TENANGO	0967
20	OAXACA	02	170	SAN JOSE TENANGO	0968
20	OAXACA	02	170	SAN JOSE TENANGO	0969
20	OAXACA	02	170	SAN JOSE TENANGO	0970
20	OAXACA	02	170	SAN JOSE TENANGO	0971
20	OAXACA	02	170	SAN JOSE TENANGO	0972
20	OAXACA	02	170	SAN JOSE TENANGO	0973
20	OAXACA	02	170	SAN JOSE TENANGO	0974
20	OAXACA	02	170	SAN JOSE TENANGO	0975
20	OAXACA	02	170	SAN JOSE TENANGO	0976
20	OAXACA	02	170	SAN JOSE TENANGO	0977
20	OAXACA	02	173	SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA	0981
20	OAXACA	02	175	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	0986
20	OAXACA	02	175	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	0987
20	OAXACA	02	175	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	0988
20	OAXACA	02	175	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	0989
20	OAXACA	02	175	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	0990
20	OAXACA	02	175	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	0991
20	OAXACA	02	175	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	0992
20	OAXACA	02	175	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	0993
20	OAXACA	02	175	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	0994
20	OAXACA	02	175	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	0995
20	OAXACA	02	175	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	0996
20	OAXACA	02	175	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	0997
20	OAXACA	02	175	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	0998
20	OAXACA	02	176	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	0999
20	OAXACA	02	176	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	1000
20	OAXACA	02	176	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	1001
20	OAXACA	02	177	SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN	1002
20	OAXACA	02	181	SAN JUAN BAUTISTA TLAOATZINTEPEC	1009
20	OAXACA	02	187	CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ	1108
20	OAXACA	02	187	CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ	1109
20	OAXACA	02	189	SAN JUAN COATZOSPAM	1111
20	OAXACA	02	193	SAN JUAN DE LOS CUES	1129
20	OAXACA	02	193	SAN JUAN DE LOS CUES	1130
20	OAXACA	02	194	SAN JUAN DEL ESTADO	1131
20	OAXACA	02	194	SAN JUAN DEL ESTADO	1132
20	OAXACA	02	214	SAN JUAN QUIOTEPEC	1217
20	OAXACA	02	214	SAN JUAN QUIOTEPEC	1218
20	OAXACA	02	220	SAN JUAN TEPEUXILA	1228
20	OAXACA	02	220	SAN JUAN TEPEUXILA	1229
20	OAXACA	02	220	SAN JUAN TEPEUXILA	1230
20	OAXACA	02	220	SAN JUAN TEPEUXILA	1231
20	OAXACA	02	227	SAN LORENZO CACAOTEPEC	1243
20	OAXACA	02	227	SAN LORENZO CACAOTEPEC	1244
20	OAXACA	02	227	SAN LORENZO CACAOTEPEC	1245

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	02	227	SAN LORENZO CACAOTEPEC	1246
20	OAXACA	02	227	SAN LORENZO CACAOTEPEC	1247
20	OAXACA	02	228	SAN LORENZO CUAUNECUITITLA	1248
20	OAXACA	02	234	SAN LUCAS ZOQUIAPAM	1267
20	OAXACA	02	234	SAN LUCAS ZOQUIAPAM	1268
20	OAXACA	02	234	SAN LUCAS ZOQUIAPAM	1269
20	OAXACA	02	234	SAN LUCAS ZOQUIAPAM	1270
20	OAXACA	02	244	SAN MARTIN TOXPALAN	1292
20	OAXACA	02	244	SAN MARTIN TOXPALAN	1293
20	OAXACA	02	255	SAN MATEO YOLOXOCHITLAN	1316
20	OAXACA	02	255	SAN MATEO YOLOXOCHITLAN	1317
20	OAXACA	02	259	SAN MIGUEL ALOAPAM	1322
20	OAXACA	02	259	SAN MIGUEL ALOAPAM	1323
20	OAXACA	02	262	SAN MIGUEL CHICAHUA	1336
20	OAXACA	02	262	SAN MIGUEL CHICAHUA	1337
20	OAXACA	02	269	SAN MIGUEL HUAUTLA	1359
20	OAXACA	02	269	SAN MIGUEL HUAUTLA	1360
20	OAXACA	02	275	SAN MIGUEL SANTA FLOR	1371
20	OAXACA	02	292	SAN PABLO HUITZO	1426
20	OAXACA	02	292	SAN PABLO HUITZO	1427
20	OAXACA	02	292	SAN PABLO HUITZO	1428
20	OAXACA	02	292	SAN PABLO HUITZO	1429
20	OAXACA	02	292	SAN PABLO HUITZO	1430
20	OAXACA	02	302	SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS	1459
20	OAXACA	02	302	SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS	1460
20	OAXACA	02	307	SAN PEDRO IXCATLAN	1473
20	OAXACA	02	307	SAN PEDRO IXCATLAN	1474
20	OAXACA	02	307	SAN PEDRO IXCATLAN	1475
20	OAXACA	02	307	SAN PEDRO IXCATLAN	1476
20	OAXACA	02	307	SAN PEDRO IXCATLAN	1477
20	OAXACA	02	307	SAN PEDRO IXCATLAN	1478
20	OAXACA	02	307	SAN PEDRO IXCATLAN	1479
20	OAXACA	02	307	SAN PEDRO IXCATLAN	1480
20	OAXACA	02	307	SAN PEDRO IXCATLAN	1481
20	OAXACA	02	309	SAN PEDRO JALTEPETONGO	1484
20	OAXACA	02	311	SAN PEDRO JOCOTIPAC	1492
20	OAXACA	02	320	SAN PEDRO OCOPETATILLO	1514
20	OAXACA	02	324	SAN PEDRO SOCHIAPAM	1541
20	OAXACA	02	324	SAN PEDRO SOCHIAPAM	1542
20	OAXACA	02	324	SAN PEDRO SOCHIAPAM	1543
20	OAXACA	02	328	SAN PEDRO TEUTILA	1555
20	OAXACA	02	328	SAN PEDRO TEUTILA	1556
20	OAXACA	02	328	SAN PEDRO TEUTILA	1557
20	OAXACA	02	354	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	1642
20	OAXACA	02	355	SANTA ANA CUAUHTEMOC	1643
20	OAXACA	02	375	SANTA CRUZ ACATEPEC	1685
20	OAXACA	02	398	SANTA MARIA APAZCO	1780
20	OAXACA	02	398	SANTA MARIA APAZCO	1781
20	OAXACA	02	399	SANTA MARIA LA ASUNCION	1782
20	OAXACA	02	399	SANTA MARIA LA ASUNCION	1783
20	OAXACA	02	404	SANTA MARIA CHILCHOTLA	1793
20	OAXACA	02	404	SANTA MARIA CHILCHOTLA	1794
20	OAXACA	02	404	SANTA MARIA CHILCHOTLA	1795
20	OAXACA	02	404	SANTA MARIA CHILCHOTLA	1796

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	02	404	SANTA MARIA CHILCHOTLA	1797
20	OAXACA	02	404	SANTA MARIA CHILCHOTLA	1798
20	OAXACA	02	404	SANTA MARIA CHILCHOTLA	1799
20	OAXACA	02	404	SANTA MARIA CHILCHOTLA	1800
20	OAXACA	02	404	SANTA MARIA CHILCHOTLA	1801
20	OAXACA	02	404	SANTA MARIA CHILCHOTLA	1802
20	OAXACA	02	404	SANTA MARIA CHILCHOTLA	1803
20	OAXACA	02	404	SANTA MARIA CHILCHOTLA	1804
20	OAXACA	02	404	SANTA MARIA CHILCHOTLA	1805
20	OAXACA	02	404	SANTA MARIA CHILCHOTLA	1806
20	OAXACA	02	404	SANTA MARIA CHILCHOTLA	1807
20	OAXACA	02	404	SANTA MARIA CHILCHOTLA	1808
20	OAXACA	02	404	SANTA MARIA CHILCHOTLA	1809
20	OAXACA	02	417	SANTA MARIA IXCATLAN	1859
20	OAXACA	02	426	SANTA MARIA PAPALO	1887
20	OAXACA	02	432	SANTA MARIA TECOMAVACA	1906
20	OAXACA	02	435	SANTA MARIA TEOPOXCO	1909
20	OAXACA	02	435	SANTA MARIA TEOPOXCO	1910
20	OAXACA	02	437	SANTA MARIA TEXCATITLAN	1913
20	OAXACA	02	439	SANTA MARIA TLALIXTAC	1918
20	OAXACA	02	452	SANTIAGO APOALA	1960
20	OAXACA	02	452	SANTIAGO APOALA	1961
20	OAXACA	02	464	SANTIAGO HUAUCLILLA	1999
20	OAXACA	02	464	SANTIAGO HUAUCLILLA	2000
20	OAXACA	02	464	SANTIAGO HUAUCLILLA	2001
20	OAXACA	02	479	SANTIAGO NACALTEPEC	2072
20	OAXACA	02	479	SANTIAGO NACALTEPEC	2073
20	OAXACA	02	479	SANTIAGO NACALTEPEC	2074
20	OAXACA	02	479	SANTIAGO NACALTEPEC	2075
20	OAXACA	02	485	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	2112
20	OAXACA	02	485	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	2113
20	OAXACA	02	485	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	2114
20	OAXACA	02	485	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	2115
20	OAXACA	02	485	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	2116
20	OAXACA	02	488	SANTIAGO TENANGO	2125
20	OAXACA	02	488	SANTIAGO TENANGO	2126
20	OAXACA	02	491	SANTIAGO TEXCALCINGO	2131
20	OAXACA	02	491	SANTIAGO TEXCALCINGO	2132
20	OAXACA	02	531	SANTOS REYES PAPALO	2272
20	OAXACA	02	537	SOLEDAD ETLA	2301
20	OAXACA	02	537	SOLEDAD ETLA	2302
20	OAXACA	02	537	SOLEDAD ETLA	2303
20	OAXACA	02	545	TEOTITLAN DE FLORES MAGON	2325
20	OAXACA	02	545	TEOTITLAN DE FLORES MAGON	2326
20	OAXACA	02	545	TEOTITLAN DE FLORES MAGON	2327
20	OAXACA	02	545	TEOTITLAN DE FLORES MAGON	2328
20	OAXACA	02	545	TEOTITLAN DE FLORES MAGON	2329
20	OAXACA	02	545	TEOTITLAN DE FLORES MAGON	2330
20	OAXACA	02	558	VALERIO TRUJANO	2405
20	OAXACA	02	558	VALERIO TRUJANO	2406
20	OAXACA	02	560	VILLA DE ETLA	2408
20	OAXACA	02	560	VILLA DE ETLA	2409
20	OAXACA	02	560	VILLA DE ETLA	2410
20	OAXACA	02	560	VILLA DE ETLA	2411

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	03	005	ASUNCION CUYOTEPEJI	0042
20	OAXACA	03	007	ASUNCION NOCHIXTLAN	0064
20	OAXACA	03	017	CIENEGA DE ZIMATLAN	0111
20	OAXACA	03	017	CIENEGA DE ZIMATLAN	0112
20	OAXACA	03	021	CONCEPCION BUENAVISTA	0125
20	OAXACA	03	021	CONCEPCION BUENAVISTA	0126
20	OAXACA	03	025	COSOLTEPEC	0144
20	OAXACA	03	025	COSOLTEPEC	0145
20	OAXACA	03	025	COSOLTEPEC	0146
20	OAXACA	03	026	CUILAPAM DE GUERRERO	0147
20	OAXACA	03	026	CUILAPAM DE GUERRERO	0148
20	OAXACA	03	026	CUILAPAM DE GUERRERO	0149
20	OAXACA	03	026	CUILAPAM DE GUERRERO	0150
20	OAXACA	03	026	CUILAPAM DE GUERRERO	0151
20	OAXACA	03	026	CUILAPAM DE GUERRERO	0152
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0201
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0202
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0203
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0204
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0205
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0206
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0207
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0208
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0209
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0210
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0211
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0212
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0213
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0214
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0215
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0216
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0217
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0218
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0219
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0220
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0221
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0222
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0223
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0224
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0225
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0226
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0227
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0228
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0229
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0230
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0231
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	0926
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	1280
20	OAXACA	03	037	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	2451
20	OAXACA	03	046	MAGDALENA JALTEPEC	0369
20	OAXACA	03	046	MAGDALENA JALTEPEC	0370
20	OAXACA	03	046	MAGDALENA JALTEPEC	0371
20	OAXACA	03	046	MAGDALENA JALTEPEC	0372
20	OAXACA	03	053	MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ	0387

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	03	054	MAGDALENA ZAHUATLAN	0388
20	OAXACA	03	086	SAN ANDRES DINICUITI	0741
20	OAXACA	03	086	SAN ANDRES DINICUITI	0742
20	OAXACA	03	086	SAN ANDRES DINICUITI	0743
20	OAXACA	03	089	SAN ANDRES IXTLAHUACA	0749
20	OAXACA	03	090	SAN ANDRES LAGUNAS	0750
20	OAXACA	03	091	SAN ANDRES NUXIÑO	0751
20	OAXACA	03	091	SAN ANDRES NUXIÑO	0752
20	OAXACA	03	093	SAN ANDRES SINAXTLA	0756
20	OAXACA	03	101	SAN ANTONINO EL ALTO	0770
20	OAXACA	03	101	SAN ANTONINO EL ALTO	0771
20	OAXACA	03	103	SAN ANTONIO ACUTLA	0776
20	OAXACA	03	105	SAN ANTONIO HUITEPEC	0782
20	OAXACA	03	105	SAN ANTONIO HUITEPEC	0783
20	OAXACA	03	105	SAN ANTONIO HUITEPEC	0784
20	OAXACA	03	105	SAN ANTONIO HUITEPEC	0785
20	OAXACA	03	105	SAN ANTONIO HUITEPEC	0786
20	OAXACA	03	105	SAN ANTONIO HUITEPEC	0787
20	OAXACA	03	112	SAN BARTOLO COYOTEPEC	0798
20	OAXACA	03	112	SAN BARTOLO COYOTEPEC	0799
20	OAXACA	03	112	SAN BARTOLO COYOTEPEC	0800
20	OAXACA	03	113	SAN BARTOLO SOYALTEPEC	0801
20	OAXACA	03	113	SAN BARTOLO SOYALTEPEC	0802
20	OAXACA	03	118	SAN BARTOLOME YUCUAÑE	0810
20	OAXACA	03	126	SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA	0837
20	OAXACA	03	132	SAN FELIPE TEJALAPAM	0862
20	OAXACA	03	132	SAN FELIPE TEJALAPAM	0863
20	OAXACA	03	132	SAN FELIPE TEJALAPAM	0864
20	OAXACA	03	132	SAN FELIPE TEJALAPAM	0865
20	OAXACA	03	137	SAN FRANCISCO CHINDUA	0876
20	OAXACA	03	141	SAN FRANCISCO JALTEPETONGO	0891
20	OAXACA	03	141	SAN FRANCISCO JALTEPETONGO	0892
20	OAXACA	03	144	SAN FRANCISCO NUXAÑO	0896
20	OAXACA	03	148	SAN FRANCISCO TEOPAN	0906
20	OAXACA	03	157	SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA	0924
20	OAXACA	03	157	SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA	0925
20	OAXACA	03	163	SAN JOSE AYUQUILA	0941
20	OAXACA	03	163	SAN JOSE AYUQUILA	0942
20	OAXACA	03	171	SAN JUAN ACHIUTLA	0978
20	OAXACA	03	174	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA	0982
20	OAXACA	03	174	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA	0983
20	OAXACA	03	174	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA	0984
20	OAXACA	03	174	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA	0985
20	OAXACA	03	179	SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC	1005
20	OAXACA	03	179	SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC	1006
20	OAXACA	03	196	SAN JUAN DIUXI	1134
20	OAXACA	03	196	SAN JUAN DIUXI	1135
20	OAXACA	03	215	SAN JUAN SAYULTEPEC	1219
20	OAXACA	03	217	SAN JUAN TAMAZOLA	1221
20	OAXACA	03	217	SAN JUAN TAMAZOLA	1222
20	OAXACA	03	217	SAN JUAN TAMAZOLA	1223
20	OAXACA	03	217	SAN JUAN TAMAZOLA	1224
20	OAXACA	03	221	SAN JUAN TEPOSCOLULA	1232
20	OAXACA	03	221	SAN JUAN TEPOSCOLULA	1233

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	03	224	SAN JUAN YUCUITA	1237
20	OAXACA	03	248	SAN MATEO ETLATONGO	1302
20	OAXACA	03	253	SAN MATEO SINDIHUI	1314
20	OAXACA	03	254	SAN MATEO TLAPILTEPEC	1315
20	OAXACA	03	257	SAN MIGUEL ACHIUTLA	1319
20	OAXACA	03	272	SAN MIGUEL PERAS	1365
20	OAXACA	03	272	SAN MIGUEL PERAS	1366
20	OAXACA	03	273	SAN MIGUEL PIEDRAS	1367
20	OAXACA	03	279	SAN MIGUEL TECOMATLAN	1401
20	OAXACA	03	281	SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC	1404
20	OAXACA	03	281	SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC	1405
20	OAXACA	03	281	SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC	1406
20	OAXACA	03	285	SAN MIGUEL TULANCINGO	1415
20	OAXACA	03	290	SAN PABLO CUATRO VENADOS	1422
20	OAXACA	03	308	SAN PEDRO IXTLAHUACA	1482
20	OAXACA	03	308	SAN PEDRO IXTLAHUACA	1483
20	OAXACA	03	319	SAN PEDRO NOPALA	1513
20	OAXACA	03	327	SAN PEDRO TEOZACOALCO	1554
20	OAXACA	03	329	SAN PEDRO TIDAA	1558
20	OAXACA	03	329	SAN PEDRO TIDAA	1559
20	OAXACA	03	330	SAN PEDRO TOPILTEPEC	1560
20	OAXACA	03	334	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	1589
20	OAXACA	03	334	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	1590
20	OAXACA	03	334	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	1591
20	OAXACA	03	334	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	1592
20	OAXACA	03	334	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	1593
20	OAXACA	03	335	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	1594
20	OAXACA	03	335	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	1595
20	OAXACA	03	335	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	1596
20	OAXACA	03	335	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	1597
20	OAXACA	03	335	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	1598
20	OAXACA	03	335	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	1599
20	OAXACA	03	335	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	1600
20	OAXACA	03	338	SAN PEDRO YUCUNAMA	1604
20	OAXACA	03	339	SAN RAYMUNDO JALPAN	1605
20	OAXACA	03	352	SAN VICENTE NUÑU	1640
20	OAXACA	03	369	SANTA CATARINA QUIANE	1675
20	OAXACA	03	371	SANTA CATARINA TAYATA	1677
20	OAXACA	03	374	SANTA CATARINA ZAPOQUILA	1683
20	OAXACA	03	384	SANTA CRUZ TAYATA	1708
20	OAXACA	03	386	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	0037
20	OAXACA	03	386	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	0038
20	OAXACA	03	386	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	1712
20	OAXACA	03	386	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	1713
20	OAXACA	03	386	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	1714
20	OAXACA	03	386	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	1715
20	OAXACA	03	386	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	1716
20	OAXACA	03	386	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	1717
20	OAXACA	03	386	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	1718
20	OAXACA	03	386	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	1719
20	OAXACA	03	386	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	1720
20	OAXACA	03	386	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	1721
20	OAXACA	03	386	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	1722
20	OAXACA	03	386	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	1723

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	03	386	SANTA CRUZ XOXCOTLAN	1724
20	OAXACA	03	386	SANTA CRUZ XOXCOTLAN	1725
20	OAXACA	03	386	SANTA CRUZ XOXCOTLAN	1726
20	OAXACA	03	386	SANTA CRUZ XOXCOTLAN	1727
20	OAXACA	03	386	SANTA CRUZ XOXCOTLAN	1728
20	OAXACA	03	386	SANTA CRUZ XOXCOTLAN	1729
20	OAXACA	03	389	SANTA INES DEL MONTE	1741
20	OAXACA	03	391	SANTA INES DE ZARAGOZA	1743
20	OAXACA	03	391	SANTA INES DE ZARAGOZA	1744
20	OAXACA	03	391	SANTA INES DE ZARAGOZA	1745
20	OAXACA	03	396	SANTA MAGDALENA JICOTLAN	1777
20	OAXACA	03	401	SANTA MARIA CAMOTLAN	1787
20	OAXACA	03	401	SANTA MARIA CAMOTLAN	1788
20	OAXACA	03	402	SANTA MARIA CHACHOAPAM	1789
20	OAXACA	03	403	VILLA DE CHILAPA DE DIAZ	1790
20	OAXACA	03	403	VILLA DE CHILAPA DE DIAZ	1791
20	OAXACA	03	403	VILLA DE CHILAPA DE DIAZ	1792
20	OAXACA	03	423	SANTA MARIA NATIVITAS	1878
20	OAXACA	03	423	SANTA MARIA NATIVITAS	1879
20	OAXACA	03	424	SANTA MARIA NDUAYACO	1880
20	OAXACA	03	424	SANTA MARIA NDUAYACO	1881
20	OAXACA	03	428	SANTA MARIA PEÑOLES	1898
20	OAXACA	03	428	SANTA MARIA PEÑOLES	1899
20	OAXACA	03	428	SANTA MARIA PEÑOLES	1900
20	OAXACA	03	428	SANTA MARIA PEÑOLES	1901
20	OAXACA	03	428	SANTA MARIA PEÑOLES	1902
20	OAXACA	03	431	SANTA MARIA TATALTEPEC	1905
20	OAXACA	03	456	SANTIAGO AYUQUILILLA	1971
20	OAXACA	03	456	SANTIAGO AYUQUILILLA	1972
20	OAXACA	03	457	SANTIAGO CACALOXTEPEC	1973
20	OAXACA	03	457	SANTIAGO CACALOXTEPEC	1974
20	OAXACA	03	457	SANTIAGO CACALOXTEPEC	1975
20	OAXACA	03	459	SANTIAGO CHAZUMBA	1978
20	OAXACA	03	459	SANTIAGO CHAZUMBA	1979
20	OAXACA	03	459	SANTIAGO CHAZUMBA	1980
20	OAXACA	03	459	SANTIAGO CHAZUMBA	1981
20	OAXACA	03	459	SANTIAGO CHAZUMBA	1982
20	OAXACA	03	459	SANTIAGO CHAZUMBA	1983
20	OAXACA	03	459	SANTIAGO CHAZUMBA	1984
20	OAXACA	03	459	SANTIAGO CHAZUMBA	1985
20	OAXACA	03	459	SANTIAGO CHAZUMBA	1986
20	OAXACA	03	463	SANTIAGO HUAJOLOTITLAN	1995
20	OAXACA	03	463	SANTIAGO HUAJOLOTITLAN	1996
20	OAXACA	03	463	SANTIAGO HUAJOLOTITLAN	1997
20	OAXACA	03	463	SANTIAGO HUAJOLOTITLAN	1998
20	OAXACA	03	465	SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS	2002
20	OAXACA	03	465	SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS	2003
20	OAXACA	03	477	SANTIAGO MILTEPEC	2070
20	OAXACA	03	480	SANTIAGO NEJAPILLA	2076
20	OAXACA	03	489	SANTIAGO TEPETLAPA	2127
20	OAXACA	03	493	SANTIAGO TILANTONGO	2135
20	OAXACA	03	493	SANTIAGO TILANTONGO	2136
20	OAXACA	03	493	SANTIAGO TILANTONGO	2137
20	OAXACA	03	493	SANTIAGO TILANTONGO	2138

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	03	494	SANTIAGO TILLO	2139
20	OAXACA	03	495	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	2140
20	OAXACA	03	495	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	2141
20	OAXACA	03	495	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	2142
20	OAXACA	03	495	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	2143
20	OAXACA	03	500	SANTIAGO YOLOMECATL	2156
20	OAXACA	03	500	SANTIAGO YOLOMECATL	2157
20	OAXACA	03	511	SANTO DOMINGO NUXAA	2186
20	OAXACA	03	511	SANTO DOMINGO NUXAA	2187
20	OAXACA	03	511	SANTO DOMINGO NUXAA	2188
20	OAXACA	03	518	SANTO DOMINGO TLATAYAPAM	2234
20	OAXACA	03	521	SANTO DOMINGO TONALTEPEC	2244
20	OAXACA	03	523	SANTO DOMINGO YANHUITLAN	2246
20	OAXACA	03	523	SANTO DOMINGO YANHUITLAN	2247
20	OAXACA	03	524	SANTO DOMINGO YODOHINO	2248
20	OAXACA	03	527	SANTO TOMAS MAZALTEPEC	2261
20	OAXACA	03	539	VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO	2305
20	OAXACA	03	539	VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO	2306
20	OAXACA	03	539	VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO	2307
20	OAXACA	03	539	VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO	2308
20	OAXACA	03	539	VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO	2309
20	OAXACA	03	539	VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO	2310
20	OAXACA	03	543	VILLA TEJUPAM DE LA UNION	2321
20	OAXACA	03	543	VILLA TEJUPAM DE LA UNION	2322
20	OAXACA	03	543	VILLA TEJUPAM DE LA UNION	2323
20	OAXACA	03	547	TEOTONGO	2335
20	OAXACA	03	548	TEPELMEME VILLA DE MORELOS	2336
20	OAXACA	03	548	TEPELMEME VILLA DE MORELOS	2337
20	OAXACA	03	548	TEPELMEME VILLA DE MORELOS	2338
20	OAXACA	03	551	TLACOTEPEC PLUMAS	2362
20	OAXACA	03	555	TRINIDAD ZAACHILA	2391
20	OAXACA	03	555	TRINIDAD ZAACHILA	2392
20	OAXACA	03	556	LA TRINIDAD VISTA HERMOSA	2393
20	OAXACA	03	565	YUTANDUCHI DE GUERRERO	2422
20	OAXACA	03	566	VILLA DE ZAACHILA	2423
20	OAXACA	03	566	VILLA DE ZAACHILA	2424
20	OAXACA	03	566	VILLA DE ZAACHILA	2425
20	OAXACA	03	566	VILLA DE ZAACHILA	2426
20	OAXACA	03	566	VILLA DE ZAACHILA	2427
20	OAXACA	03	566	VILLA DE ZAACHILA	2428
20	OAXACA	03	566	VILLA DE ZAACHILA	2429
20	OAXACA	03	569	ZAPOTITLAN PALMAS	2435
20	OAXACA	04	001	ABEJONES	0001
20	OAXACA	04	003	ANIMAS TRUJANO	0035
20	OAXACA	04	003	ANIMAS TRUJANO	0036
20	OAXACA	04	004	ASUNCION CACALOTEPEC	0039
20	OAXACA	04	004	ASUNCION CACALOTEPEC	0040
20	OAXACA	04	004	ASUNCION CACALOTEPEC	0041
20	OAXACA	04	008	ASUNCION OCOTLAN	0065
20	OAXACA	04	008	ASUNCION OCOTLAN	0066
20	OAXACA	04	008	ASUNCION OCOTLAN	0067
20	OAXACA	04	034	GUELATAO DE JUAREZ	0193
20	OAXACA	04	042	IXTLAN DE JUAREZ	0276
20	OAXACA	04	042	IXTLAN DE JUAREZ	0277

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	04	042	IXTLAN DE JUAREZ	0278
20	OAXACA	04	042	IXTLAN DE JUAREZ	0279
20	OAXACA	04	042	IXTLAN DE JUAREZ	0280
20	OAXACA	04	042	IXTLAN DE JUAREZ	0281
20	OAXACA	04	042	IXTLAN DE JUAREZ	0282
20	OAXACA	04	048	MAGDALENA OCOTLAN	0374
20	OAXACA	04	050	MAGDALENA TEITIPAC	0378
20	OAXACA	04	050	MAGDALENA TEITIPAC	0379
20	OAXACA	04	060	MIXISTLAN DE LA REFORMA	0454
20	OAXACA	04	060	MIXISTLAN DE LA REFORMA	0455
20	OAXACA	04	062	NATIVIDAD	0458
20	OAXACA	04	065	NUEVO ZOQUIAPAM	0469
20	OAXACA	04	067	OCOTLAN DE MORELOS	0617
20	OAXACA	04	067	OCOTLAN DE MORELOS	0618
20	OAXACA	04	067	OCOTLAN DE MORELOS	0619
20	OAXACA	04	067	OCOTLAN DE MORELOS	0620
20	OAXACA	04	067	OCOTLAN DE MORELOS	0621
20	OAXACA	04	067	OCOTLAN DE MORELOS	0622
20	OAXACA	04	067	OCOTLAN DE MORELOS	0623
20	OAXACA	04	067	OCOTLAN DE MORELOS	0624
20	OAXACA	04	067	OCOTLAN DE MORELOS	0625
20	OAXACA	04	067	OCOTLAN DE MORELOS	0626
20	OAXACA	04	067	OCOTLAN DE MORELOS	0627
20	OAXACA	04	067	OCOTLAN DE MORELOS	0628
20	OAXACA	04	067	OCOTLAN DE MORELOS	0629
20	OAXACA	04	067	OCOTLAN DE MORELOS	0630
20	OAXACA	04	067	OCOTLAN DE MORELOS	0631
20	OAXACA	04	075	ROJAS DE CUAUHEMOC	0668
20	OAXACA	04	080	SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS	0717
20	OAXACA	04	080	SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS	0718
20	OAXACA	04	094	SAN ANDRES SOLAGA	0757
20	OAXACA	04	094	SAN ANDRES SOLAGA	0758
20	OAXACA	04	097	SAN ANDRES YAA	0762
20	OAXACA	04	100	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO	0766
20	OAXACA	04	100	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO	0767
20	OAXACA	04	100	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO	0768
20	OAXACA	04	100	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO	0769
20	OAXACA	04	104	SAN ANTONIO DE LA CAL	0777
20	OAXACA	04	104	SAN ANTONIO DE LA CAL	0778
20	OAXACA	04	104	SAN ANTONIO DE LA CAL	0779
20	OAXACA	04	104	SAN ANTONIO DE LA CAL	0780
20	OAXACA	04	104	SAN ANTONIO DE LA CAL	0781
20	OAXACA	04	109	SAN BALTAZAR CHICHICAPAM	0792
20	OAXACA	04	109	SAN BALTAZAR CHICHICAPAM	0793
20	OAXACA	04	111	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	0795
20	OAXACA	04	111	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	0796
20	OAXACA	04	111	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	0797
20	OAXACA	04	117	SAN BARTOLOME QUIALANA	0809
20	OAXACA	04	119	SAN BARTOLOME ZOOGOCHO	0811
20	OAXACA	04	125	SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG	0836
20	OAXACA	04	128	SAN DIONISIO OCOTEPEC	0841
20	OAXACA	04	128	SAN DIONISIO OCOTEPEC	0842
20	OAXACA	04	128	SAN DIONISIO OCOTEPEC	0843
20	OAXACA	04	128	SAN DIONISIO OCOTEPEC	0844

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	04	128	SAN DIONISIO OCOTEPEC	0845
20	OAXACA	04	129	SAN DIONISIO OCOTLAN	0846
20	OAXACA	04	135	SAN FRANCISCO CAJONOS	0874
20	OAXACA	04	142	SAN FRANCISCO LACHIGOLO	0893
20	OAXACA	04	153	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	0914
20	OAXACA	04	153	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	0915
20	OAXACA	04	153	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	0916
20	OAXACA	04	159	SAN JERONIMO TAVICHE	0931
20	OAXACA	04	161	SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA	0934
20	OAXACA	04	161	SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA	0935
20	OAXACA	04	161	SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA	0936
20	OAXACA	04	161	SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA	0937
20	OAXACA	04	169	SAN JOSE DEL PROGRESO	0958
20	OAXACA	04	169	SAN JOSE DEL PROGRESO	0959
20	OAXACA	04	169	SAN JOSE DEL PROGRESO	0960
20	OAXACA	04	169	SAN JOSE DEL PROGRESO	0961
20	OAXACA	04	172	SAN JUAN ATEPEC	0979
20	OAXACA	04	172	SAN JUAN ATEPEC	0980
20	OAXACA	04	185	SAN JUAN CHICOMEZUCHIL	1106
20	OAXACA	04	186	SAN JUAN CHILATECA	1107
20	OAXACA	04	191	SAN JUAN COMALTEPEC	1117
20	OAXACA	04	191	SAN JUAN COMALTEPEC	1118
20	OAXACA	04	195	SAN JUAN DEL RIO	1133
20	OAXACA	04	197	SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO	1136
20	OAXACA	04	198	SAN JUAN GUELAVIA	1137
20	OAXACA	04	198	SAN JUAN GUELAVIA	1138
20	OAXACA	04	201	SAN JUAN JUQUILA MIXES	1164
20	OAXACA	04	201	SAN JUAN JUQUILA MIXES	1165
20	OAXACA	04	201	SAN JUAN JUQUILA MIXES	1166
20	OAXACA	04	201	SAN JUAN JUQUILA MIXES	1167
20	OAXACA	04	202	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	1168
20	OAXACA	04	202	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	1169
20	OAXACA	04	212	SAN JUAN PETLAPA	1213
20	OAXACA	04	212	SAN JUAN PETLAPA	1214
20	OAXACA	04	216	SAN JUAN TABAA	1220
20	OAXACA	04	219	SAN JUAN TEITIPAC	1226
20	OAXACA	04	219	SAN JUAN TEITIPAC	1227
20	OAXACA	04	222	SAN JUAN YAE	1234
20	OAXACA	04	222	SAN JUAN YAE	1235
20	OAXACA	04	223	SAN JUAN YATZONA	1236
20	OAXACA	04	226	SAN LORENZO ALBARRADAS	1241
20	OAXACA	04	226	SAN LORENZO ALBARRADAS	1242
20	OAXACA	04	231	SAN LUCAS CAMOTLAN	1253
20	OAXACA	04	233	SAN LUCAS QUIAVINI	1266
20	OAXACA	04	243	SAN MARTIN TILCAJETE	1291
20	OAXACA	04	246	SAN MATEO CAJONOS	1296
20	OAXACA	04	256	SAN MELCHOR BETAZA	1318
20	OAXACA	04	261	SAN MIGUEL AMATLAN	1333
20	OAXACA	04	261	SAN MIGUEL AMATLAN	1334
20	OAXACA	04	261	SAN MIGUEL AMATLAN	1335
20	OAXACA	04	266	SAN MIGUEL DEL RIO	1352
20	OAXACA	04	274	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	1368
20	OAXACA	04	274	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	1369
20	OAXACA	04	274	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	1370

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	04	278	VILLA TALEA DE CASTRO	1398
20	OAXACA	04	278	VILLA TALEA DE CASTRO	1399
20	OAXACA	04	278	VILLA TALEA DE CASTRO	1400
20	OAXACA	04	282	SAN MIGUEL TILQUIAPAM	1407
20	OAXACA	04	282	SAN MIGUEL TILQUIAPAM	1408
20	OAXACA	04	286	SAN MIGUEL YOTAO	1416
20	OAXACA	04	293	SAN PABLO HUIXTEPEC	1431
20	OAXACA	04	293	SAN PABLO HUIXTEPEC	1432
20	OAXACA	04	293	SAN PABLO HUIXTEPEC	1433
20	OAXACA	04	293	SAN PABLO HUIXTEPEC	1434
20	OAXACA	04	293	SAN PABLO HUIXTEPEC	1435
20	OAXACA	04	293	SAN PABLO HUIXTEPEC	1436
20	OAXACA	04	294	SAN PABLO MACUILTIANGUIS	1437
20	OAXACA	04	296	SAN PABLO VILLA DE MITLA	1440
20	OAXACA	04	296	SAN PABLO VILLA DE MITLA	1441
20	OAXACA	04	296	SAN PABLO VILLA DE MITLA	1442
20	OAXACA	04	296	SAN PABLO VILLA DE MITLA	1443
20	OAXACA	04	296	SAN PABLO VILLA DE MITLA	1444
20	OAXACA	04	296	SAN PABLO VILLA DE MITLA	1445
20	OAXACA	04	296	SAN PABLO VILLA DE MITLA	1446
20	OAXACA	04	296	SAN PABLO VILLA DE MITLA	1447
20	OAXACA	04	297	SAN PABLO YAGANIZA	1448
20	OAXACA	04	299	SAN PEDRO APOSTOL	1452
20	OAXACA	04	299	SAN PEDRO APOSTOL	1453
20	OAXACA	04	301	SAN PEDRO CAJONOS	1458
20	OAXACA	04	313	SAN PEDRO MARTIR	1494
20	OAXACA	04	321	SAN PEDRO OCOTEPEC	1515
20	OAXACA	04	326	SAN PEDRO TAVICHE	1553
20	OAXACA	04	333	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	1585
20	OAXACA	04	333	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	1586
20	OAXACA	04	333	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	1587
20	OAXACA	04	333	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	1588
20	OAXACA	04	336	SAN PEDRO YANERI	1601
20	OAXACA	04	337	SAN PEDRO YOLOX	1602
20	OAXACA	04	337	SAN PEDRO YOLOX	1603
20	OAXACA	04	340	SAN SEBASTIAN ABASOLO	1606
20	OAXACA	04	346	SAN SEBASTIAN TEITIPAC	1626
20	OAXACA	04	347	SAN SEBASTIAN TUTLA	1627
20	OAXACA	04	347	SAN SEBASTIAN TUTLA	1628
20	OAXACA	04	347	SAN SEBASTIAN TUTLA	1629
20	OAXACA	04	347	SAN SEBASTIAN TUTLA	1630
20	OAXACA	04	347	SAN SEBASTIAN TUTLA	1631
20	OAXACA	04	347	SAN SEBASTIAN TUTLA	1632
20	OAXACA	04	347	SAN SEBASTIAN TUTLA	1633
20	OAXACA	04	356	SANTA ANA DEL VALLE	1644
20	OAXACA	04	356	SANTA ANA DEL VALLE	1645
20	OAXACA	04	359	SANTA ANA YARENI	1649
20	OAXACA	04	360	SANTA ANA ZEGACHE	1650
20	OAXACA	04	360	SANTA ANA ZEGACHE	1651
20	OAXACA	04	363	SANTA CATARINA IXTEPEJI	1654
20	OAXACA	04	363	SANTA CATARINA IXTEPEJI	1655
20	OAXACA	04	363	SANTA CATARINA IXTEPEJI	1656
20	OAXACA	04	363	SANTA CATARINA IXTEPEJI	1657
20	OAXACA	04	365	SANTA CATARINA LACHATAO	1665

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	04	365	SANTA CATARINA LACHATAO	1666
20	OAXACA	04	365	SANTA CATARINA LACHATAO	1667
20	OAXACA	04	368	SANTA CATARINA MINAS	1673
20	OAXACA	04	368	SANTA CATARINA MINAS	1674
20	OAXACA	04	376	SANTA CRUZ AMILPAS	1686
20	OAXACA	04	376	SANTA CRUZ AMILPAS	1687
20	OAXACA	04	376	SANTA CRUZ AMILPAS	1688
20	OAXACA	04	376	SANTA CRUZ AMILPAS	1689
20	OAXACA	04	381	SANTA CRUZ PAPALUTLA	1703
20	OAXACA	04	388	SANTA GERTRUDIS	1738
20	OAXACA	04	388	SANTA GERTRUDIS	1739
20	OAXACA	04	388	SANTA GERTRUDIS	1740
20	OAXACA	04	390	SANTA INES YATZECHE	1742
20	OAXACA	04	395	SANTA LUCIA OCOTLAN	1776
20	OAXACA	04	397	SANTA MARIA ALOTEPEC	1778
20	OAXACA	04	397	SANTA MARIA ALOTEPEC	1779
20	OAXACA	04	408	SANTA MARIA COYOTEPEC	1827
20	OAXACA	04	410	SANTA MARIA DEL TULE	1829
20	OAXACA	04	410	SANTA MARIA DEL TULE	1830
20	OAXACA	04	410	SANTA MARIA DEL TULE	1831
20	OAXACA	04	410	SANTA MARIA DEL TULE	1832
20	OAXACA	04	410	SANTA MARIA DEL TULE	1833
20	OAXACA	04	412	SANTA MARIA GUELACE	1838
20	OAXACA	04	420	SANTA MARIA JALTIANGUIS	1873
20	OAXACA	04	433	SANTA MARIA TEMAXCALAPA	1907
20	OAXACA	04	436	SANTA MARIA TEPANTLALI	1911
20	OAXACA	04	436	SANTA MARIA TEPANTLALI	1912
20	OAXACA	04	438	SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC	1914
20	OAXACA	04	438	SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC	1915
20	OAXACA	04	438	SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC	1916
20	OAXACA	04	438	SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC	1917
20	OAXACA	04	443	SANTA MARIA YALINA	1933
20	OAXACA	04	444	SANTA MARIA YAVESIA	1934
20	OAXACA	04	453	SANTIAGO APOSTOL	1962
20	OAXACA	04	453	SANTIAGO APOSTOL	1963
20	OAXACA	04	453	SANTIAGO APOSTOL	1964
20	OAXACA	04	455	SANTIAGO ATITLAN	1969
20	OAXACA	04	455	SANTIAGO ATITLAN	1970
20	OAXACA	04	458	SANTIAGO CAMOTLAN	1976
20	OAXACA	04	458	SANTIAGO CAMOTLAN	1977
20	OAXACA	04	461	SANTIAGO COMALTEPEC	1991
20	OAXACA	04	461	SANTIAGO COMALTEPEC	1992
20	OAXACA	04	472	SANTIAGO LALOPA	2056
20	OAXACA	04	474	SANTIAGO LAXOPA	2060
20	OAXACA	04	474	SANTIAGO LAXOPA	2061
20	OAXACA	04	476	SANTIAGO MATATLAN	2065
20	OAXACA	04	476	SANTIAGO MATATLAN	2066
20	OAXACA	04	476	SANTIAGO MATATLAN	2067
20	OAXACA	04	476	SANTIAGO MATATLAN	2068
20	OAXACA	04	476	SANTIAGO MATATLAN	2069
20	OAXACA	04	497	SANTIAGO XIACUI	2148
20	OAXACA	04	497	SANTIAGO XIACUI	2149
20	OAXACA	04	503	SANTIAGO ZACATEPEC	2167
20	OAXACA	04	503	SANTIAGO ZACATEPEC	2168

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	04	503	SANTIAGO ZACATEPEC	2169
20	OAXACA	04	503	SANTIAGO ZACATEPEC	2170
20	OAXACA	04	504	SANTIAGO ZOOCHILA	2171
20	OAXACA	04	505	SANTO DOMINGO ALBARRADAS	2172
20	OAXACA	04	514	SANTO DOMINGO ROAYAGA	2199
20	OAXACA	04	517	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	2231
20	OAXACA	04	517	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	2232
20	OAXACA	04	517	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	2233
20	OAXACA	04	519	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	2235
20	OAXACA	04	519	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	2236
20	OAXACA	04	522	SANTO DOMINGO XAGACIA	2245
20	OAXACA	04	526	SANTO TOMAS JALIEZA	2258
20	OAXACA	04	526	SANTO TOMAS JALIEZA	2259
20	OAXACA	04	526	SANTO TOMAS JALIEZA	2260
20	OAXACA	04	540	TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO	2311
20	OAXACA	04	540	TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO	2312
20	OAXACA	04	540	TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO	2313
20	OAXACA	04	540	TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO	2314
20	OAXACA	04	540	TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO	2315
20	OAXACA	04	541	TANETZE DE ZARAGOZA	2316
20	OAXACA	04	541	TANETZE DE ZARAGOZA	2317
20	OAXACA	04	544	TECOCUILCO DE MARCOS PEREZ	2324
20	OAXACA	04	546	TEOTITLAN DEL VALLE	2331
20	OAXACA	04	546	TEOTITLAN DEL VALLE	2332
20	OAXACA	04	546	TEOTITLAN DEL VALLE	2333
20	OAXACA	04	546	TEOTITLAN DEL VALLE	2334
20	OAXACA	04	550	TLACOLULA DE MATAMOROS	2352
20	OAXACA	04	550	TLACOLULA DE MATAMOROS	2353
20	OAXACA	04	550	TLACOLULA DE MATAMOROS	2354
20	OAXACA	04	550	TLACOLULA DE MATAMOROS	2355
20	OAXACA	04	550	TLACOLULA DE MATAMOROS	2356
20	OAXACA	04	550	TLACOLULA DE MATAMOROS	2357
20	OAXACA	04	550	TLACOLULA DE MATAMOROS	2358
20	OAXACA	04	550	TLACOLULA DE MATAMOROS	2359
20	OAXACA	04	550	TLACOLULA DE MATAMOROS	2360
20	OAXACA	04	550	TLACOLULA DE MATAMOROS	2361
20	OAXACA	04	552	TLALIXTAC DE CABRERA	2363
20	OAXACA	04	552	TLALIXTAC DE CABRERA	2364
20	OAXACA	04	552	TLALIXTAC DE CABRERA	2365
20	OAXACA	04	552	TLALIXTAC DE CABRERA	2366
20	OAXACA	04	554	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	2386
20	OAXACA	04	554	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	2387
20	OAXACA	04	554	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	2388
20	OAXACA	04	554	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	2389
20	OAXACA	04	554	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	2390
20	OAXACA	04	559	CAPULALPAM DE MENDEZ	2407
20	OAXACA	04	561	VILLA DIAZ ORDAZ	2412
20	OAXACA	04	561	VILLA DIAZ ORDAZ	2413
20	OAXACA	04	561	VILLA DIAZ ORDAZ	2414
20	OAXACA	04	561	VILLA DIAZ ORDAZ	2415
20	OAXACA	04	561	VILLA DIAZ ORDAZ	2416
20	OAXACA	04	562	VILLA HIDALGO	2417
20	OAXACA	04	562	VILLA HIDALGO	2418
20	OAXACA	04	563	YAXE	2419

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	04	563	YAXE	2420
20	OAXACA	04	570	ZIMATLAN DE ALVAREZ	2448
20	OAXACA	05	009	ASUNCION TLACOLULITA	0068
20	OAXACA	05	009	ASUNCION TLACOLULITA	0069
20	OAXACA	05	035	GUEVEA DE HUMBOLDT	0194
20	OAXACA	05	035	GUEVEA DE HUMBOLDT	0195
20	OAXACA	05	035	GUEVEA DE HUMBOLDT	0196
20	OAXACA	05	035	GUEVEA DE HUMBOLDT	0197
20	OAXACA	05	051	MAGDALENA TEQUISISTLAN	0380
20	OAXACA	05	051	MAGDALENA TEQUISISTLAN	0381
20	OAXACA	05	051	MAGDALENA TEQUISISTLAN	0382
20	OAXACA	05	051	MAGDALENA TEQUISISTLAN	0383
20	OAXACA	05	051	MAGDALENA TEQUISISTLAN	0384
20	OAXACA	05	051	MAGDALENA TEQUISISTLAN	0385
20	OAXACA	05	052	MAGDALENA TLACOTEPEC	0386
20	OAXACA	05	064	NEJAPA DE MADERO	0461
20	OAXACA	05	064	NEJAPA DE MADERO	0462
20	OAXACA	05	064	NEJAPA DE MADERO	0463
20	OAXACA	05	064	NEJAPA DE MADERO	0464
20	OAXACA	05	064	NEJAPA DE MADERO	0465
20	OAXACA	05	064	NEJAPA DE MADERO	0466
20	OAXACA	05	064	NEJAPA DE MADERO	0467
20	OAXACA	05	064	NEJAPA DE MADERO	0468
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0669
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0670
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0671
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0672
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0673
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0674
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0675
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0676
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0677
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0678
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0679
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0680
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0681
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0682
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0683
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0684
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0685
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0686
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0687
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0688
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0689
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0690
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0691
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0692
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0693
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0694
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0695
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0696
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0697
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0698
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0699

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0700
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0701
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0702
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0703
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0704
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0705
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0706
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0707
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0708
20	OAXACA	05	076	SALINA CRUZ	0709
20	OAXACA	05	114	SAN BARTOLO YAUTEPEC	0803
20	OAXACA	05	121	SAN BLAS ATEMPA	0814
20	OAXACA	05	121	SAN BLAS ATEMPA	0815
20	OAXACA	05	121	SAN BLAS ATEMPA	0816
20	OAXACA	05	121	SAN BLAS ATEMPA	0817
20	OAXACA	05	121	SAN BLAS ATEMPA	0818
20	OAXACA	05	121	SAN BLAS ATEMPA	0819
20	OAXACA	05	122	SAN CARLOS YAUTEPEC	0820
20	OAXACA	05	122	SAN CARLOS YAUTEPEC	0821
20	OAXACA	05	122	SAN CARLOS YAUTEPEC	0822
20	OAXACA	05	122	SAN CARLOS YAUTEPEC	0823
20	OAXACA	05	122	SAN CARLOS YAUTEPEC	0824
20	OAXACA	05	122	SAN CARLOS YAUTEPEC	0825
20	OAXACA	05	122	SAN CARLOS YAUTEPEC	0826
20	OAXACA	05	122	SAN CARLOS YAUTEPEC	0827
20	OAXACA	05	122	SAN CARLOS YAUTEPEC	0828
20	OAXACA	05	122	SAN CARLOS YAUTEPEC	0829
20	OAXACA	05	122	SAN CARLOS YAUTEPEC	0830
20	OAXACA	05	145	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	0897
20	OAXACA	05	145	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	0898
20	OAXACA	05	168	SAN JOSE LACHIGUIRI	0955
20	OAXACA	05	168	SAN JOSE LACHIGUIRI	0956
20	OAXACA	05	168	SAN JOSE LACHIGUIRI	0957
20	OAXACA	05	192	SAN JUAN COTZOCON	1119
20	OAXACA	05	192	SAN JUAN COTZOCON	1120
20	OAXACA	05	192	SAN JUAN COTZOCON	1121
20	OAXACA	05	192	SAN JUAN COTZOCON	1122
20	OAXACA	05	192	SAN JUAN COTZOCON	1123
20	OAXACA	05	192	SAN JUAN COTZOCON	1124
20	OAXACA	05	192	SAN JUAN COTZOCON	1125
20	OAXACA	05	192	SAN JUAN COTZOCON	1126
20	OAXACA	05	192	SAN JUAN COTZOCON	1127
20	OAXACA	05	192	SAN JUAN COTZOCON	1128
20	OAXACA	05	205	SAN JUAN LAJARCIA	1176
20	OAXACA	05	206	SAN JUAN LALANA	1177
20	OAXACA	05	206	SAN JUAN LALANA	1178
20	OAXACA	05	206	SAN JUAN LALANA	1179
20	OAXACA	05	206	SAN JUAN LALANA	1180
20	OAXACA	05	206	SAN JUAN LALANA	1181
20	OAXACA	05	206	SAN JUAN LALANA	1182
20	OAXACA	05	206	SAN JUAN LALANA	1183
20	OAXACA	05	207	SAN JUAN MAZATLAN	1184
20	OAXACA	05	207	SAN JUAN MAZATLAN	1185
20	OAXACA	05	207	SAN JUAN MAZATLAN	1186

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	05	207	SAN JUAN MAZATLAN	1187
20	OAXACA	05	207	SAN JUAN MAZATLAN	1188
20	OAXACA	05	207	SAN JUAN MAZATLAN	1190
20	OAXACA	05	207	SAN JUAN MAZATLAN	1191
20	OAXACA	05	209	SAN JUAN MIXTEPEC	1204
20	OAXACA	05	211	SAN JUAN OZOLOTEPEC	1210
20	OAXACA	05	211	SAN JUAN OZOLOTEPEC	1211
20	OAXACA	05	211	SAN JUAN OZOLOTEPEC	1212
20	OAXACA	05	265	SAN MIGUEL DEL PUERTO	1347
20	OAXACA	05	265	SAN MIGUEL DEL PUERTO	1348
20	OAXACA	05	265	SAN MIGUEL DEL PUERTO	1349
20	OAXACA	05	265	SAN MIGUEL DEL PUERTO	1350
20	OAXACA	05	265	SAN MIGUEL DEL PUERTO	1351
20	OAXACA	05	265	SAN MIGUEL DEL PUERTO	2450
20	OAXACA	05	280	SAN MIGUEL TENANGO	1402
20	OAXACA	05	280	SAN MIGUEL TENANGO	1403
20	OAXACA	05	303	SAN PEDRO COMITANCILLO	1461
20	OAXACA	05	303	SAN PEDRO COMITANCILLO	1462
20	OAXACA	05	305	SAN PEDRO HUAMELULA	1465
20	OAXACA	05	305	SAN PEDRO HUAMELULA	1466
20	OAXACA	05	305	SAN PEDRO HUAMELULA	1467
20	OAXACA	05	305	SAN PEDRO HUAMELULA	1468
20	OAXACA	05	305	SAN PEDRO HUAMELULA	1469
20	OAXACA	05	305	SAN PEDRO HUAMELULA	1470
20	OAXACA	05	305	SAN PEDRO HUAMELULA	1471
20	OAXACA	05	306	SAN PEDRO HUILOTEPEC	1472
20	OAXACA	05	314	SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA	1495
20	OAXACA	05	317	SAN PEDRO MIXTEPEC	1511
20	OAXACA	05	323	SAN PEDRO QUIATONI	1535
20	OAXACA	05	323	SAN PEDRO QUIATONI	1536
20	OAXACA	05	323	SAN PEDRO QUIATONI	1537
20	OAXACA	05	323	SAN PEDRO QUIATONI	1538
20	OAXACA	05	323	SAN PEDRO QUIATONI	1539
20	OAXACA	05	323	SAN PEDRO QUIATONI	1540
20	OAXACA	05	331	SAN PEDRO TOTOLAPAM	1561
20	OAXACA	05	331	SAN PEDRO TOTOLAPAM	1562
20	OAXACA	05	331	SAN PEDRO TOTOLAPAM	1563
20	OAXACA	05	357	SANTA ANA TAVELA	1646
20	OAXACA	05	361	SANTA CATALINA QUIERI	1652
20	OAXACA	05	370	SANTA CATARINA QUIOQUITANI	1676
20	OAXACA	05	411	SANTA MARIA ECATEPEC	1834
20	OAXACA	05	411	SANTA MARIA ECATEPEC	1835
20	OAXACA	05	411	SANTA MARIA ECATEPEC	1836
20	OAXACA	05	411	SANTA MARIA ECATEPEC	1837
20	OAXACA	05	413	SANTA MARIA GUIENAGATI	1839
20	OAXACA	05	413	SANTA MARIA GUIENAGATI	1840
20	OAXACA	05	419	SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES	1866
20	OAXACA	05	419	SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES	1867
20	OAXACA	05	419	SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES	1868
20	OAXACA	05	419	SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES	1869
20	OAXACA	05	419	SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES	1870
20	OAXACA	05	419	SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES	1871
20	OAXACA	05	419	SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES	1872
20	OAXACA	05	422	SANTA MARIA MIXTEQUILLA	1875

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	05	422	SANTA MARIA MIXTEQUILLA	1876
20	OAXACA	05	422	SANTA MARIA MIXTEQUILLA	1877
20	OAXACA	05	429	SANTA MARIA QUIEGOLANI	1903
20	OAXACA	05	441	SANTA MARIA TOTOLAPILLA	1928
20	OAXACA	05	450	SANTA MARIA ZOQUITLAN	1951
20	OAXACA	05	450	SANTA MARIA ZOQUITLAN	1952
20	OAXACA	05	450	SANTA MARIA ZOQUITLAN	1953
20	OAXACA	05	450	SANTA MARIA ZOQUITLAN	1954
20	OAXACA	05	454	SANTIAGO ASTATA	1965
20	OAXACA	05	454	SANTIAGO ASTATA	1966
20	OAXACA	05	454	SANTIAGO ASTATA	1967
20	OAXACA	05	454	SANTIAGO ASTATA	1968
20	OAXACA	05	460	SANTIAGO CHOAPAM	1987
20	OAXACA	05	460	SANTIAGO CHOAPAM	1988
20	OAXACA	05	460	SANTIAGO CHOAPAM	1989
20	OAXACA	05	460	SANTIAGO CHOAPAM	1990
20	OAXACA	05	466	SANTIAGO IXCUINTEPEC	2004
20	OAXACA	05	471	SANTIAGO LACHIGUIRI	2050
20	OAXACA	05	471	SANTIAGO LACHIGUIRI	2051
20	OAXACA	05	471	SANTIAGO LACHIGUIRI	2052
20	OAXACA	05	471	SANTIAGO LACHIGUIRI	2053
20	OAXACA	05	471	SANTIAGO LACHIGUIRI	2055
20	OAXACA	05	473	SANTIAGO LAOLLAGA	2057
20	OAXACA	05	473	SANTIAGO LAOLLAGA	2058
20	OAXACA	05	473	SANTIAGO LAOLLAGA	2059
20	OAXACA	05	496	SANTIAGO XANICA	2144
20	OAXACA	05	496	SANTIAGO XANICA	2145
20	OAXACA	05	496	SANTIAGO XANICA	2146
20	OAXACA	05	496	SANTIAGO XANICA	2147
20	OAXACA	05	499	SANTIAGO YAVEO	2151
20	OAXACA	05	499	SANTIAGO YAVEO	2152
20	OAXACA	05	499	SANTIAGO YAVEO	2153
20	OAXACA	05	499	SANTIAGO YAVEO	2154
20	OAXACA	05	499	SANTIAGO YAVEO	2155
20	OAXACA	05	507	SANTO DOMINGO CHIHUITAN	2175
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2054
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2200
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2201
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2202
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2203
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2204
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2205
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2206
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2207
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2208
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2209
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2210
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2211
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2212
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2213
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2214
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2215
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2216
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2217

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2218
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2219
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2220
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2221
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2222
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2223
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2224
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2225
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2226
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2227
20	OAXACA	05	515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2228
20	OAXACA	06	013	CALIHUALA	0087
20	OAXACA	06	013	CALIHUALA	0088
20	OAXACA	06	013	CALIHUALA	0089
20	OAXACA	06	016	CHALCATONGO DE HIDALGO	0104
20	OAXACA	06	016	CHALCATONGO DE HIDALGO	0105
20	OAXACA	06	016	CHALCATONGO DE HIDALGO	0106
20	OAXACA	06	016	CHALCATONGO DE HIDALGO	0107
20	OAXACA	06	016	CHALCATONGO DE HIDALGO	0108
20	OAXACA	06	016	CHALCATONGO DE HIDALGO	0109
20	OAXACA	06	016	CHALCATONGO DE HIDALGO	0110
20	OAXACA	06	019	COICOYAN DE LAS FLORES	0117
20	OAXACA	06	019	COICOYAN DE LAS FLORES	0118
20	OAXACA	06	019	COICOYAN DE LAS FLORES	0119
20	OAXACA	06	019	COICOYAN DE LAS FLORES	0120
20	OAXACA	06	023	CONSTANCIA DEL ROSARIO	0131
20	OAXACA	06	023	CONSTANCIA DEL ROSARIO	0132
20	OAXACA	06	023	CONSTANCIA DEL ROSARIO	0133
20	OAXACA	06	031	FRESNILLO DE TRUJANO	0187
20	OAXACA	06	031	FRESNILLO DE TRUJANO	0188
20	OAXACA	06	032	GUADALUPE DE RAMIREZ	0189
20	OAXACA	06	032	GUADALUPE DE RAMIREZ	0190
20	OAXACA	06	032	GUADALUPE DE RAMIREZ	0191
20	OAXACA	06	036	MESONES HIDALGO	0198
20	OAXACA	06	036	MESONES HIDALGO	0199
20	OAXACA	06	036	MESONES HIDALGO	0200
20	OAXACA	06	040	IXPANTEPEC NIEVES	0255
20	OAXACA	06	040	IXPANTEPEC NIEVES	0256
20	OAXACA	06	040	IXPANTEPEC NIEVES	0257
20	OAXACA	06	049	MAGDALENA PEÑASCO	0375
20	OAXACA	06	049	MAGDALENA PEÑASCO	0376
20	OAXACA	06	049	MAGDALENA PEÑASCO	0377
20	OAXACA	06	055	MARISCALA DE JUAREZ	0389
20	OAXACA	06	055	MARISCALA DE JUAREZ	0390
20	OAXACA	06	055	MARISCALA DE JUAREZ	0391
20	OAXACA	06	055	MARISCALA DE JUAREZ	0392
20	OAXACA	06	055	MARISCALA DE JUAREZ	0393
20	OAXACA	06	055	MARISCALA DE JUAREZ	0394
20	OAXACA	06	055	MARISCALA DE JUAREZ	0395
20	OAXACA	06	071	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0643
20	OAXACA	06	071	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0644
20	OAXACA	06	071	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0645
20	OAXACA	06	071	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0646
20	OAXACA	06	071	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0647

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	06	071	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0648
20	OAXACA	06	071	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0649
20	OAXACA	06	071	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0650
20	OAXACA	06	071	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0651
20	OAXACA	06	071	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0652
20	OAXACA	06	071	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0653
20	OAXACA	06	071	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0654
20	OAXACA	06	071	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0655
20	OAXACA	06	071	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0656
20	OAXACA	06	071	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0657
20	OAXACA	06	071	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0658
20	OAXACA	06	071	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0659
20	OAXACA	06	071	PUTLA VILLA DE GUERRERO	0660
20	OAXACA	06	078	SAN AGUSTIN ATENANGO	0712
20	OAXACA	06	078	SAN AGUSTIN ATENANGO	0713
20	OAXACA	06	083	SAN AGUSTIN TLACOTEPEC	0734
20	OAXACA	06	083	SAN AGUSTIN TLACOTEPEC	0735
20	OAXACA	06	085	SAN ANDRES CABECERA NUEVA	0738
20	OAXACA	06	085	SAN ANDRES CABECERA NUEVA	0739
20	OAXACA	06	085	SAN ANDRES CABECERA NUEVA	0740
20	OAXACA	06	096	SAN ANDRES TEPETLAPA	0761
20	OAXACA	06	102	SAN ANTONINO MONTE VERDE	0772
20	OAXACA	06	102	SAN ANTONINO MONTE VERDE	0773
20	OAXACA	06	102	SAN ANTONINO MONTE VERDE	0774
20	OAXACA	06	102	SAN ANTONINO MONTE VERDE	0775
20	OAXACA	06	107	SAN ANTONIO SINICAHUA	0789
20	OAXACA	06	124	SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC	0835
20	OAXACA	06	130	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	0847
20	OAXACA	06	130	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	0848
20	OAXACA	06	130	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	0849
20	OAXACA	06	130	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	0850
20	OAXACA	06	134	SAN FRANCISCO CAHUACUA	0871
20	OAXACA	06	134	SAN FRANCISCO CAHUACUA	0872
20	OAXACA	06	134	SAN FRANCISCO CAHUACUA	0873
20	OAXACA	06	149	SAN FRANCISCO TLAPANCINGO	0907
20	OAXACA	06	162	SAN JORGE NUCHITA	0938
20	OAXACA	06	162	SAN JORGE NUCHITA	0939
20	OAXACA	06	162	SAN JORGE NUCHITA	0940
20	OAXACA	06	180	SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO	1007
20	OAXACA	06	180	SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO	1008
20	OAXACA	06	188	SAN JUAN CIENEGUILLA	1110
20	OAXACA	06	200	SAN JUAN IHUALTEPEC	1162
20	OAXACA	06	200	SAN JUAN IHUALTEPEC	1163
20	OAXACA	06	208	SAN JUAN MIXTEPEC	1193
20	OAXACA	06	208	SAN JUAN MIXTEPEC	1194
20	OAXACA	06	208	SAN JUAN MIXTEPEC	1195
20	OAXACA	06	208	SAN JUAN MIXTEPEC	1196
20	OAXACA	06	208	SAN JUAN MIXTEPEC	1197
20	OAXACA	06	208	SAN JUAN MIXTEPEC	1198
20	OAXACA	06	208	SAN JUAN MIXTEPEC	1199
20	OAXACA	06	208	SAN JUAN MIXTEPEC	1200
20	OAXACA	06	208	SAN JUAN MIXTEPEC	1201
20	OAXACA	06	208	SAN JUAN MIXTEPEC	1202
20	OAXACA	06	208	SAN JUAN MIXTEPEC	1203

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	06	210	SAN JUAN ÑUMI	1205
20	OAXACA	06	210	SAN JUAN ÑUMI	1206
20	OAXACA	06	210	SAN JUAN ÑUMI	1207
20	OAXACA	06	210	SAN JUAN ÑUMI	1208
20	OAXACA	06	210	SAN JUAN ÑUMI	1209
20	OAXACA	06	218	SAN JUAN TEITA	1225
20	OAXACA	06	229	SAN LORENZO TEXMELUCAN	1249
20	OAXACA	06	229	SAN LORENZO TEXMELUCAN	1250
20	OAXACA	06	230	SAN LORENZO VICTORIA	1251
20	OAXACA	06	230	SAN LORENZO VICTORIA	1252
20	OAXACA	06	237	SAN MARCOS ARTEAGA	1278
20	OAXACA	06	237	SAN MARCOS ARTEAGA	1279
20	OAXACA	06	237	SAN MARCOS ARTEAGA	1281
20	OAXACA	06	239	SAN MARTIN HUAMELUPAM	1283
20	OAXACA	06	240	SAN MARTIN ITUNYOSO	1284
20	OAXACA	06	242	SAN MARTIN PERAS	1286
20	OAXACA	06	242	SAN MARTIN PERAS	1287
20	OAXACA	06	242	SAN MARTIN PERAS	1288
20	OAXACA	06	242	SAN MARTIN PERAS	1289
20	OAXACA	06	242	SAN MARTIN PERAS	1290
20	OAXACA	06	245	SAN MARTIN ZACATEPEC	1294
20	OAXACA	06	245	SAN MARTIN ZACATEPEC	1295
20	OAXACA	06	249	SAN MATEO NEJAPAM	1303
20	OAXACA	06	250	SAN MATEO PEÑASCO	1304
20	OAXACA	06	250	SAN MATEO PEÑASCO	1305
20	OAXACA	06	258	SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN	1320
20	OAXACA	06	258	SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN	1321
20	OAXACA	06	260	SAN MIGUEL AMATITLAN	1324
20	OAXACA	06	260	SAN MIGUEL AMATITLAN	1325
20	OAXACA	06	260	SAN MIGUEL AMATITLAN	1326
20	OAXACA	06	260	SAN MIGUEL AMATITLAN	1327
20	OAXACA	06	260	SAN MIGUEL AMATITLAN	1328
20	OAXACA	06	260	SAN MIGUEL AMATITLAN	1329
20	OAXACA	06	260	SAN MIGUEL AMATITLAN	1330
20	OAXACA	06	260	SAN MIGUEL AMATITLAN	1331
20	OAXACA	06	260	SAN MIGUEL AMATITLAN	1332
20	OAXACA	06	268	SAN MIGUEL EL GRANDE	1354
20	OAXACA	06	268	SAN MIGUEL EL GRANDE	1355
20	OAXACA	06	268	SAN MIGUEL EL GRANDE	1356
20	OAXACA	06	268	SAN MIGUEL EL GRANDE	1357
20	OAXACA	06	268	SAN MIGUEL EL GRANDE	1358
20	OAXACA	06	284	SAN MIGUEL TLACOTEPEC	1411
20	OAXACA	06	284	SAN MIGUEL TLACOTEPEC	1412
20	OAXACA	06	284	SAN MIGUEL TLACOTEPEC	1413
20	OAXACA	06	284	SAN MIGUEL TLACOTEPEC	1414
20	OAXACA	06	288	SAN NICOLAS HIDALGO	1418
20	OAXACA	06	295	SAN PABLO TIJALTEPEC	1438
20	OAXACA	06	295	SAN PABLO TIJALTEPEC	1439
20	OAXACA	06	315	SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO	1496
20	OAXACA	06	315	SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO	1497
20	OAXACA	06	318	SAN PEDRO MOLINOS	1512
20	OAXACA	06	343	SAN SEBASTIAN NICANANDUTA	1613
20	OAXACA	06	345	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	1617
20	OAXACA	06	345	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	1618

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	06	345	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	1619
20	OAXACA	06	345	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	1620
20	OAXACA	06	345	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	1621
20	OAXACA	06	345	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	1622
20	OAXACA	06	345	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	1623
20	OAXACA	06	345	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	1624
20	OAXACA	06	345	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	1625
20	OAXACA	06	349	SAN SIMON ZAHUATLAN	1636
20	OAXACA	06	372	SANTA CATARINA TICUA	1678
20	OAXACA	06	372	SANTA CATARINA TICUA	1679
20	OAXACA	06	373	SANTA CATARINA YOSONOTU	1680
20	OAXACA	06	373	SANTA CATARINA YOSONOTU	1681
20	OAXACA	06	373	SANTA CATARINA YOSONOTU	1682
20	OAXACA	06	377	SANTA CRUZ DE BRAVO	1690
20	OAXACA	06	378	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	1691
20	OAXACA	06	378	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	1692
20	OAXACA	06	378	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	1693
20	OAXACA	06	378	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	1694
20	OAXACA	06	378	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	1695
20	OAXACA	06	378	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	1696
20	OAXACA	06	378	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	1697
20	OAXACA	06	378	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	1698
20	OAXACA	06	380	SANTA CRUZ NUNDACO	1702
20	OAXACA	06	382	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA	1704
20	OAXACA	06	382	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA	1705
20	OAXACA	06	382	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA	1706
20	OAXACA	06	383	SANTA CRUZ TACAHUA	1707
20	OAXACA	06	394	SANTA LUCIA MONTEVERDE	1771
20	OAXACA	06	394	SANTA LUCIA MONTEVERDE	1772
20	OAXACA	06	394	SANTA LUCIA MONTEVERDE	1773
20	OAXACA	06	394	SANTA LUCIA MONTEVERDE	1774
20	OAXACA	06	394	SANTA LUCIA MONTEVERDE	1775
20	OAXACA	06	409	SANTA MARIA DEL ROSARIO	1828
20	OAXACA	06	445	SANTA MARIA YOLOTEPEC	1935
20	OAXACA	06	446	SANTA MARIA YOSOYUA	1936
20	OAXACA	06	447	SANTA MARIA YUCUHITI	1937
20	OAXACA	06	447	SANTA MARIA YUCUHITI	1938
20	OAXACA	06	447	SANTA MARIA YUCUHITI	1939
20	OAXACA	06	448	SANTA MARIA ZACATEPEC	1940
20	OAXACA	06	448	SANTA MARIA ZACATEPEC	1941
20	OAXACA	06	448	SANTA MARIA ZACATEPEC	1942
20	OAXACA	06	448	SANTA MARIA ZACATEPEC	1943
20	OAXACA	06	448	SANTA MARIA ZACATEPEC	1944
20	OAXACA	06	448	SANTA MARIA ZACATEPEC	1945
20	OAXACA	06	448	SANTA MARIA ZACATEPEC	1946
20	OAXACA	06	448	SANTA MARIA ZACATEPEC	1947
20	OAXACA	06	448	SANTA MARIA ZACATEPEC	1948
20	OAXACA	06	448	SANTA MARIA ZACATEPEC	1949
20	OAXACA	06	449	SANTA MARIA ZANIZA	1950
20	OAXACA	06	451	SANTIAGO AMOLTEPEC	1955
20	OAXACA	06	451	SANTIAGO AMOLTEPEC	1956
20	OAXACA	06	451	SANTIAGO AMOLTEPEC	1957
20	OAXACA	06	451	SANTIAGO AMOLTEPEC	1958
20	OAXACA	06	451	SANTIAGO AMOLTEPEC	1959

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	06	462	SANTIAGO DEL RIO	1993
20	OAXACA	06	462	SANTIAGO DEL RIO	1994
20	OAXACA	06	470	SANTIAGO JUXTLAHUACA	2033
20	OAXACA	06	470	SANTIAGO JUXTLAHUACA	2034
20	OAXACA	06	470	SANTIAGO JUXTLAHUACA	2035
20	OAXACA	06	470	SANTIAGO JUXTLAHUACA	2036
20	OAXACA	06	470	SANTIAGO JUXTLAHUACA	2037
20	OAXACA	06	470	SANTIAGO JUXTLAHUACA	2038
20	OAXACA	06	470	SANTIAGO JUXTLAHUACA	2039
20	OAXACA	06	470	SANTIAGO JUXTLAHUACA	2040
20	OAXACA	06	470	SANTIAGO JUXTLAHUACA	2041
20	OAXACA	06	470	SANTIAGO JUXTLAHUACA	2042
20	OAXACA	06	470	SANTIAGO JUXTLAHUACA	2043
20	OAXACA	06	470	SANTIAGO JUXTLAHUACA	2044
20	OAXACA	06	470	SANTIAGO JUXTLAHUACA	2045
20	OAXACA	06	470	SANTIAGO JUXTLAHUACA	2046
20	OAXACA	06	470	SANTIAGO JUXTLAHUACA	2047
20	OAXACA	06	470	SANTIAGO JUXTLAHUACA	2048
20	OAXACA	06	470	SANTIAGO JUXTLAHUACA	2049
20	OAXACA	06	470	SANTIAGO JUXTLAHUACA	2453
20	OAXACA	06	482	SANTIAGO NUNDICHE	2084
20	OAXACA	06	482	SANTIAGO NUNDICHE	2085
20	OAXACA	06	483	SANTIAGO NUYOO	2086
20	OAXACA	06	483	SANTIAGO NUYOO	2087
20	OAXACA	06	486	SANTIAGO TAMAZOLA	2117
20	OAXACA	06	486	SANTIAGO TAMAZOLA	2118
20	OAXACA	06	486	SANTIAGO TAMAZOLA	2119
20	OAXACA	06	486	SANTIAGO TAMAZOLA	2120
20	OAXACA	06	486	SANTIAGO TAMAZOLA	2121
20	OAXACA	06	486	SANTIAGO TAMAZOLA	2122
20	OAXACA	06	492	SANTIAGO TEXTITLAN	2133
20	OAXACA	06	492	SANTIAGO TEXTITLAN	2134
20	OAXACA	06	501	SANTIAGO YOSONDUA	2158
20	OAXACA	06	501	SANTIAGO YOSONDUA	2159
20	OAXACA	06	501	SANTIAGO YOSONDUA	2160
20	OAXACA	06	501	SANTIAGO YOSONDUA	2161
20	OAXACA	06	501	SANTIAGO YOSONDUA	2162
20	OAXACA	06	501	SANTIAGO YOSONDUA	2163
20	OAXACA	06	501	SANTIAGO YOSONDUA	2164
20	OAXACA	06	502	SANTIAGO YUCUYACHI	2165
20	OAXACA	06	502	SANTIAGO YUCUYACHI	2166
20	OAXACA	06	510	SANTO DOMINGO IXCATLAN	2185
20	OAXACA	06	516	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	2229
20	OAXACA	06	516	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	2230
20	OAXACA	06	520	SANTO DOMINGO TONALA	2237
20	OAXACA	06	520	SANTO DOMINGO TONALA	2238
20	OAXACA	06	520	SANTO DOMINGO TONALA	2239
20	OAXACA	06	520	SANTO DOMINGO TONALA	2240
20	OAXACA	06	520	SANTO DOMINGO TONALA	2241
20	OAXACA	06	520	SANTO DOMINGO TONALA	2242
20	OAXACA	06	520	SANTO DOMINGO TONALA	2243
20	OAXACA	06	528	SANTO TOMAS OCOTEPEC	2262
20	OAXACA	06	528	SANTO TOMAS OCOTEPEC	2263
20	OAXACA	06	532	SANTOS REYES TEPEJILLO	2273

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	06	533	SANTOS REYES YUCUNA	2274
20	OAXACA	06	534	SILACAYOAPAM	2275
20	OAXACA	06	534	SILACAYOAPAM	2276
20	OAXACA	06	534	SILACAYOAPAM	2277
20	OAXACA	06	534	SILACAYOAPAM	2278
20	OAXACA	06	534	SILACAYOAPAM	2279
20	OAXACA	06	534	SILACAYOAPAM	2280
20	OAXACA	06	534	SILACAYOAPAM	2281
20	OAXACA	06	534	SILACAYOAPAM	2282
20	OAXACA	06	534	SILACAYOAPAM	2283
20	OAXACA	06	534	SILACAYOAPAM	2284
20	OAXACA	06	534	SILACAYOAPAM	2285
20	OAXACA	06	534	SILACAYOAPAM	2286
20	OAXACA	06	534	SILACAYOAPAM	2287
20	OAXACA	06	534	SILACAYOAPAM	2288
20	OAXACA	06	534	SILACAYOAPAM	2289
20	OAXACA	06	549	H VILLA TEZOATLAN SEGURA Y LUNA CUNA IND OAX	2339
20	OAXACA	06	549	H VILLA TEZOATLAN SEGURA Y LUNA CUNA IND OAX	2340
20	OAXACA	06	549	H VILLA TEZOATLAN SEGURA Y LUNA CUNA IND OAX	2341
20	OAXACA	06	549	H VILLA TEZOATLAN SEGURA Y LUNA CUNA IND OAX	2342
20	OAXACA	06	549	H VILLA TEZOATLAN SEGURA Y LUNA CUNA IND OAX	2343
20	OAXACA	06	549	H VILLA TEZOATLAN SEGURA Y LUNA CUNA IND OAX	2344
20	OAXACA	06	549	H VILLA TEZOATLAN SEGURA Y LUNA CUNA IND OAX	2345
20	OAXACA	06	549	H VILLA TEZOATLAN SEGURA Y LUNA CUNA IND OAX	2346
20	OAXACA	06	549	H VILLA TEZOATLAN SEGURA Y LUNA CUNA IND OAX	2347
20	OAXACA	06	549	H VILLA TEZOATLAN SEGURA Y LUNA CUNA IND OAX	2348
20	OAXACA	06	549	H VILLA TEZOATLAN SEGURA Y LUNA CUNA IND OAX	2349
20	OAXACA	06	549	H VILLA TEZOATLAN SEGURA Y LUNA CUNA IND OAX	2350
20	OAXACA	06	549	H VILLA TEZOATLAN SEGURA Y LUNA CUNA IND OAX	2351
20	OAXACA	06	553	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	2367
20	OAXACA	06	553	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	2368
20	OAXACA	06	553	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	2369
20	OAXACA	06	553	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	2370
20	OAXACA	06	553	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	2371
20	OAXACA	06	553	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	2372
20	OAXACA	06	553	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	2373
20	OAXACA	06	553	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	2374
20	OAXACA	06	553	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	2375
20	OAXACA	06	553	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	2376
20	OAXACA	06	553	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	2377
20	OAXACA	06	553	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	2378
20	OAXACA	06	553	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	2379
20	OAXACA	06	553	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	2380
20	OAXACA	06	553	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	2381
20	OAXACA	06	553	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	2382
20	OAXACA	06	553	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	2383
20	OAXACA	06	553	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	2384
20	OAXACA	06	553	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	2385
20	OAXACA	06	553	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	2452
20	OAXACA	06	567	SAN MATEO YUCUTINDOO	2430
20	OAXACA	06	567	SAN MATEO YUCUTINDOO	2431
20	OAXACA	06	568	ZAPOTITLAN LAGUNAS	2432
20	OAXACA	06	568	ZAPOTITLAN LAGUNAS	2433
20	OAXACA	06	568	ZAPOTITLAN LAGUNAS	2434

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	07	006	ASUNCION IXTALTEPEC	0043
20	OAXACA	07	006	ASUNCION IXTALTEPEC	0044
20	OAXACA	07	006	ASUNCION IXTALTEPEC	0045
20	OAXACA	07	006	ASUNCION IXTALTEPEC	0046
20	OAXACA	07	006	ASUNCION IXTALTEPEC	0047
20	OAXACA	07	006	ASUNCION IXTALTEPEC	0048
20	OAXACA	07	006	ASUNCION IXTALTEPEC	0049
20	OAXACA	07	006	ASUNCION IXTALTEPEC	0050
20	OAXACA	07	006	ASUNCION IXTALTEPEC	0051
20	OAXACA	07	006	ASUNCION IXTALTEPEC	0052
20	OAXACA	07	006	ASUNCION IXTALTEPEC	0053
20	OAXACA	07	006	ASUNCION IXTALTEPEC	0054
20	OAXACA	07	006	ASUNCION IXTALTEPEC	0055
20	OAXACA	07	006	ASUNCION IXTALTEPEC	0056
20	OAXACA	07	012	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	0077
20	OAXACA	07	012	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	0078
20	OAXACA	07	012	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	0079
20	OAXACA	07	012	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	0080
20	OAXACA	07	012	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	0081
20	OAXACA	07	012	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	0082
20	OAXACA	07	012	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	0083
20	OAXACA	07	012	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	0084
20	OAXACA	07	012	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	0085
20	OAXACA	07	012	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	0086
20	OAXACA	07	015	CHAHUITES	0097
20	OAXACA	07	015	CHAHUITES	0098
20	OAXACA	07	015	CHAHUITES	0099
20	OAXACA	07	015	CHAHUITES	0100
20	OAXACA	07	015	CHAHUITES	0101
20	OAXACA	07	015	CHAHUITES	0102
20	OAXACA	07	015	CHAHUITES	0103
20	OAXACA	07	030	EL ESPINAL	0180
20	OAXACA	07	030	EL ESPINAL	0181
20	OAXACA	07	030	EL ESPINAL	0182
20	OAXACA	07	030	EL ESPINAL	0183
20	OAXACA	07	030	EL ESPINAL	0184
20	OAXACA	07	030	EL ESPINAL	0185
20	OAXACA	07	030	EL ESPINAL	0186
20	OAXACA	07	041	CIUDAD IXTEPEC	0258
20	OAXACA	07	041	CIUDAD IXTEPEC	0259
20	OAXACA	07	041	CIUDAD IXTEPEC	0260
20	OAXACA	07	041	CIUDAD IXTEPEC	0261
20	OAXACA	07	041	CIUDAD IXTEPEC	0262
20	OAXACA	07	041	CIUDAD IXTEPEC	0263
20	OAXACA	07	041	CIUDAD IXTEPEC	0264
20	OAXACA	07	041	CIUDAD IXTEPEC	0265
20	OAXACA	07	041	CIUDAD IXTEPEC	0266
20	OAXACA	07	041	CIUDAD IXTEPEC	0267
20	OAXACA	07	041	CIUDAD IXTEPEC	0268
20	OAXACA	07	041	CIUDAD IXTEPEC	0269
20	OAXACA	07	041	CIUDAD IXTEPEC	0270
20	OAXACA	07	041	CIUDAD IXTEPEC	0271
20	OAXACA	07	041	CIUDAD IXTEPEC	0272
20	OAXACA	07	041	CIUDAD IXTEPEC	0273

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	07	041	CIUDAD IXTEPEC	0274
20	OAXACA	07	041	CIUDAD IXTEPEC	0275
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0283
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0284
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0285
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0286
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0287
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0288
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0289
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0290
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0291
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0292
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0293
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0294
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0295
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0296
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0297
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0298
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0299
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0300
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0301
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0302
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0303
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0304
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0305
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0306
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0307
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0308
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0309
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0310
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0311
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0312
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0313
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0314
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0315
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0316
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0317
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0318
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0319
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0320
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0321
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0322
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0323
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0324
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0325
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0326
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0327
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0328
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0329
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0330
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0331
20	OAXACA	07	043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	0332
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0397
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0398

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0399
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0400
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0401
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0402
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0403
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0404
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0405
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0406
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0407
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0408
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0409
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0410
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0411
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0412
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0413
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0414
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0415
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0416
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0417
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0418
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0419
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0420
20	OAXACA	07	057	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0421
20	OAXACA	07	072	REFORMA DE PINEDA	0661
20	OAXACA	07	072	REFORMA DE PINEDA	0662
20	OAXACA	07	127	SAN DIONISIO DEL MAR	0838
20	OAXACA	07	127	SAN DIONISIO DEL MAR	0839
20	OAXACA	07	127	SAN DIONISIO DEL MAR	0840
20	OAXACA	07	138	SAN FRANCISCO DEL MAR	0877
20	OAXACA	07	138	SAN FRANCISCO DEL MAR	0878
20	OAXACA	07	138	SAN FRANCISCO DEL MAR	0879
20	OAXACA	07	138	SAN FRANCISCO DEL MAR	0880
20	OAXACA	07	138	SAN FRANCISCO DEL MAR	0881
20	OAXACA	07	140	SAN FRANCISCO IXHUATAN	0883
20	OAXACA	07	140	SAN FRANCISCO IXHUATAN	0884
20	OAXACA	07	140	SAN FRANCISCO IXHUATAN	0885
20	OAXACA	07	140	SAN FRANCISCO IXHUATAN	0886
20	OAXACA	07	140	SAN FRANCISCO IXHUATAN	0887
20	OAXACA	07	140	SAN FRANCISCO IXHUATAN	0888
20	OAXACA	07	140	SAN FRANCISCO IXHUATAN	0889
20	OAXACA	07	140	SAN FRANCISCO IXHUATAN	0890
20	OAXACA	07	199	SAN JUAN GUICHICOVI	1139
20	OAXACA	07	199	SAN JUAN GUICHICOVI	1140
20	OAXACA	07	199	SAN JUAN GUICHICOVI	1141
20	OAXACA	07	199	SAN JUAN GUICHICOVI	1142
20	OAXACA	07	199	SAN JUAN GUICHICOVI	1143
20	OAXACA	07	199	SAN JUAN GUICHICOVI	1144
20	OAXACA	07	199	SAN JUAN GUICHICOVI	1145
20	OAXACA	07	199	SAN JUAN GUICHICOVI	1146
20	OAXACA	07	199	SAN JUAN GUICHICOVI	1147
20	OAXACA	07	199	SAN JUAN GUICHICOVI	1148
20	OAXACA	07	199	SAN JUAN GUICHICOVI	1149
20	OAXACA	07	199	SAN JUAN GUICHICOVI	1150
20	OAXACA	07	199	SAN JUAN GUICHICOVI	1151

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	07	199	SAN JUAN GUICHICOVI	1152
20	OAXACA	07	199	SAN JUAN GUICHICOVI	1153
20	OAXACA	07	199	SAN JUAN GUICHICOVI	1154
20	OAXACA	07	199	SAN JUAN GUICHICOVI	1155
20	OAXACA	07	199	SAN JUAN GUICHICOVI	1156
20	OAXACA	07	199	SAN JUAN GUICHICOVI	1157
20	OAXACA	07	199	SAN JUAN GUICHICOVI	1158
20	OAXACA	07	199	SAN JUAN GUICHICOVI	1159
20	OAXACA	07	199	SAN JUAN GUICHICOVI	1160
20	OAXACA	07	199	SAN JUAN GUICHICOVI	1161
20	OAXACA	07	207	SAN JUAN MAZATLAN	1189
20	OAXACA	07	207	SAN JUAN MAZATLAN	1192
20	OAXACA	07	247	SAN MATEO DEL MAR	1297
20	OAXACA	07	247	SAN MATEO DEL MAR	1298
20	OAXACA	07	247	SAN MATEO DEL MAR	1299
20	OAXACA	07	247	SAN MATEO DEL MAR	1300
20	OAXACA	07	247	SAN MATEO DEL MAR	1301
20	OAXACA	07	263	SAN MIGUEL CHIMALAPA	1338
20	OAXACA	07	263	SAN MIGUEL CHIMALAPA	1339
20	OAXACA	07	263	SAN MIGUEL CHIMALAPA	1340
20	OAXACA	07	263	SAN MIGUEL CHIMALAPA	1342
20	OAXACA	07	263	SAN MIGUEL CHIMALAPA	1343
20	OAXACA	07	263	SAN MIGUEL CHIMALAPA	1344
20	OAXACA	07	325	SAN PEDRO TAPANATEPEC	1544
20	OAXACA	07	325	SAN PEDRO TAPANATEPEC	1545
20	OAXACA	07	325	SAN PEDRO TAPANATEPEC	1546
20	OAXACA	07	325	SAN PEDRO TAPANATEPEC	1547
20	OAXACA	07	325	SAN PEDRO TAPANATEPEC	1548
20	OAXACA	07	325	SAN PEDRO TAPANATEPEC	1549
20	OAXACA	07	325	SAN PEDRO TAPANATEPEC	1550
20	OAXACA	07	325	SAN PEDRO TAPANATEPEC	1551
20	OAXACA	07	325	SAN PEDRO TAPANATEPEC	1552
20	OAXACA	07	405	SANTA MARIA CHIMALAPA	1810
20	OAXACA	07	405	SANTA MARIA CHIMALAPA	1811
20	OAXACA	07	405	SANTA MARIA CHIMALAPA	1812
20	OAXACA	07	405	SANTA MARIA CHIMALAPA	1813
20	OAXACA	07	405	SANTA MARIA CHIMALAPA	1814
20	OAXACA	07	405	SANTA MARIA CHIMALAPA	1815
20	OAXACA	07	427	SANTA MARIA PETAPA	1888
20	OAXACA	07	427	SANTA MARIA PETAPA	1889
20	OAXACA	07	427	SANTA MARIA PETAPA	1890
20	OAXACA	07	427	SANTA MARIA PETAPA	1891
20	OAXACA	07	427	SANTA MARIA PETAPA	1892
20	OAXACA	07	427	SANTA MARIA PETAPA	1893
20	OAXACA	07	427	SANTA MARIA PETAPA	1894
20	OAXACA	07	427	SANTA MARIA PETAPA	1895
20	OAXACA	07	427	SANTA MARIA PETAPA	1896
20	OAXACA	07	427	SANTA MARIA PETAPA	1897
20	OAXACA	07	442	SANTA MARIA XADANI	1929
20	OAXACA	07	442	SANTA MARIA XADANI	1930
20	OAXACA	07	442	SANTA MARIA XADANI	1931
20	OAXACA	07	442	SANTA MARIA XADANI	1932
20	OAXACA	07	481	SANTIAGO NILTEPEC	2077
20	OAXACA	07	481	SANTIAGO NILTEPEC	2078

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	07	481	SANTIAGO NILTEPEC	2079
20	OAXACA	07	481	SANTIAGO NILTEPEC	2080
20	OAXACA	07	481	SANTIAGO NILTEPEC	2081
20	OAXACA	07	481	SANTIAGO NILTEPEC	2082
20	OAXACA	07	481	SANTIAGO NILTEPEC	2083
20	OAXACA	07	509	SANTO DOMINGO INGENIO	2180
20	OAXACA	07	509	SANTO DOMINGO INGENIO	2181
20	OAXACA	07	509	SANTO DOMINGO INGENIO	2182
20	OAXACA	07	509	SANTO DOMINGO INGENIO	2183
20	OAXACA	07	509	SANTO DOMINGO INGENIO	2184
20	OAXACA	07	513	SANTO DOMINGO PETAPA	2190
20	OAXACA	07	513	SANTO DOMINGO PETAPA	2191
20	OAXACA	07	513	SANTO DOMINGO PETAPA	2192
20	OAXACA	07	513	SANTO DOMINGO PETAPA	2193
20	OAXACA	07	513	SANTO DOMINGO PETAPA	2194
20	OAXACA	07	513	SANTO DOMINGO PETAPA	2195
20	OAXACA	07	513	SANTO DOMINGO PETAPA	2196
20	OAXACA	07	513	SANTO DOMINGO PETAPA	2197
20	OAXACA	07	513	SANTO DOMINGO PETAPA	2198
20	OAXACA	07	525	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	2249
20	OAXACA	07	525	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	2250
20	OAXACA	07	525	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	2251
20	OAXACA	07	525	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	2252
20	OAXACA	07	525	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	2253
20	OAXACA	07	525	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	2254
20	OAXACA	07	525	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	2255
20	OAXACA	07	525	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	2256
20	OAXACA	07	525	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	2257
20	OAXACA	07	557	UNION HIDALGO	2394
20	OAXACA	07	557	UNION HIDALGO	2395
20	OAXACA	07	557	UNION HIDALGO	2396
20	OAXACA	07	557	UNION HIDALGO	2397
20	OAXACA	07	557	UNION HIDALGO	2398
20	OAXACA	07	557	UNION HIDALGO	2399
20	OAXACA	07	557	UNION HIDALGO	2400
20	OAXACA	07	557	UNION HIDALGO	2401
20	OAXACA	07	557	UNION HIDALGO	2402
20	OAXACA	07	557	UNION HIDALGO	2403
20	OAXACA	07	557	UNION HIDALGO	2404
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0470
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0471
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0472
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0473
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0474
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0475
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0476
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0477
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0478
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0479
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0480
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0481
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0482
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0483
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0484

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0485
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0486
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0487
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0488
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0489
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0490
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0491
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0492
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0493
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0494
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0495
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0496
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0497
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0498
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0499
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0500
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0501
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0502
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0503
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0504
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0505
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0506
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0507
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0508
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0509
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0510
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0511
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0512
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0513
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0514
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0515
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0516
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0517
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0518
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0519
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0520
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0521
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0522
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0523
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0524
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0525
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0526
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0527
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0528
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0529
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0530
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0531
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0532
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0533
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0534
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0535
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0536
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0537
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0538

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0539
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0540
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0541
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0542
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0543
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0544
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0545
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0546
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0547
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0548
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0549
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0550
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0551
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0552
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0553
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0554
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0555
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0556
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0557
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0558
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0559
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0560
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0561
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0562
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0563
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0564
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0565
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0566
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0567
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0568
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0569
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0570
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0571
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0572
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0573
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0574
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0575
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0576
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0577
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0578
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0579
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0580
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0581
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0582
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0583
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0584
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0585
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0586
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0587
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0588
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0589
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0590
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0591
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0592

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0593
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0594
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0595
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0596
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0597
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0598
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0599
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0600
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0601
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0602
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0603
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0604
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0605
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0606
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0607
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0608
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0609
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0610
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0611
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0612
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0613
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0614
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0615
20	OAXACA	08	066	OAXACA DE JUAREZ	0616
20	OAXACA	08	084	SAN AGUSTIN YATARENI	0736
20	OAXACA	08	084	SAN AGUSTIN YATARENI	0737
20	OAXACA	08	088	SAN ANDRES HUAYAPAM	0747
20	OAXACA	08	088	SAN ANDRES HUAYAPAM	0748
20	OAXACA	08	154	SAN JACINTO AMILPAS	0917
20	OAXACA	08	154	SAN JACINTO AMILPAS	0918
20	OAXACA	08	154	SAN JACINTO AMILPAS	0919
20	OAXACA	08	291	SAN PABLO ETLA	1423
20	OAXACA	08	291	SAN PABLO ETLA	1424
20	OAXACA	08	291	SAN PABLO ETLA	1425
20	OAXACA	08	392	SANTA LUCIA DEL CAMINO	1746
20	OAXACA	08	392	SANTA LUCIA DEL CAMINO	1747
20	OAXACA	08	392	SANTA LUCIA DEL CAMINO	1748
20	OAXACA	08	392	SANTA LUCIA DEL CAMINO	1749
20	OAXACA	08	392	SANTA LUCIA DEL CAMINO	1750
20	OAXACA	08	392	SANTA LUCIA DEL CAMINO	1751
20	OAXACA	08	392	SANTA LUCIA DEL CAMINO	1752
20	OAXACA	08	392	SANTA LUCIA DEL CAMINO	1753
20	OAXACA	08	392	SANTA LUCIA DEL CAMINO	1754
20	OAXACA	08	392	SANTA LUCIA DEL CAMINO	1755
20	OAXACA	08	392	SANTA LUCIA DEL CAMINO	1756
20	OAXACA	08	392	SANTA LUCIA DEL CAMINO	1757
20	OAXACA	08	392	SANTA LUCIA DEL CAMINO	1758
20	OAXACA	08	392	SANTA LUCIA DEL CAMINO	1759
20	OAXACA	08	392	SANTA LUCIA DEL CAMINO	1760
20	OAXACA	08	392	SANTA LUCIA DEL CAMINO	1761
20	OAXACA	08	392	SANTA LUCIA DEL CAMINO	1762
20	OAXACA	08	392	SANTA LUCIA DEL CAMINO	1763
20	OAXACA	08	392	SANTA LUCIA DEL CAMINO	1764
20	OAXACA	08	392	SANTA LUCIA DEL CAMINO	1765

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	08	392	SANTA LUCIA DEL CAMINO	1766
20	OAXACA	08	392	SANTA LUCIA DEL CAMINO	1767
20	OAXACA	08	392	SANTA LUCIA DEL CAMINO	1768
20	OAXACA	08	400	SANTA MARIA ATZOMPA	1784
20	OAXACA	08	400	SANTA MARIA ATZOMPA	1785
20	OAXACA	08	400	SANTA MARIA ATZOMPA	1786
20	OAXACA	09	056	MARTIRES DE TACUBAYA	0396
20	OAXACA	09	069	PINOTEPA DE DON LUIS	0633
20	OAXACA	09	069	PINOTEPA DE DON LUIS	0634
20	OAXACA	09	069	PINOTEPA DE DON LUIS	0635
20	OAXACA	09	069	PINOTEPA DE DON LUIS	0636
20	OAXACA	09	069	PINOTEPA DE DON LUIS	0637
20	OAXACA	09	073	LA REFORMA	0663
20	OAXACA	09	073	LA REFORMA	0664
20	OAXACA	09	073	LA REFORMA	0665
20	OAXACA	09	079	SAN AGUSTIN CHAYUCO	0714
20	OAXACA	09	079	SAN AGUSTIN CHAYUCO	0715
20	OAXACA	09	079	SAN AGUSTIN CHAYUCO	0716
20	OAXACA	09	087	SAN ANDRES HUAXPALTEPEC	0744
20	OAXACA	09	087	SAN ANDRES HUAXPALTEPEC	0745
20	OAXACA	09	087	SAN ANDRES HUAXPALTEPEC	0746
20	OAXACA	09	108	SAN ANTONIO TEPETLAPA	0790
20	OAXACA	09	108	SAN ANTONIO TEPETLAPA	0791
20	OAXACA	09	150	SAN GABRIEL MIXTEPEC	0908
20	OAXACA	09	150	SAN GABRIEL MIXTEPEC	0909
20	OAXACA	09	150	SAN GABRIEL MIXTEPEC	0910
20	OAXACA	09	155	SAN JACINTO TLACOTEPEC	0920
20	OAXACA	09	166	SAN JOSE ESTANCIA GRANDE	0951
20	OAXACA	09	178	SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO	1003
20	OAXACA	09	178	SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO	1004
20	OAXACA	09	184	SAN JUAN CACAHUATEPEC	1099
20	OAXACA	09	184	SAN JUAN CACAHUATEPEC	1100
20	OAXACA	09	184	SAN JUAN CACAHUATEPEC	1101
20	OAXACA	09	184	SAN JUAN CACAHUATEPEC	1102
20	OAXACA	09	184	SAN JUAN CACAHUATEPEC	1103
20	OAXACA	09	184	SAN JUAN CACAHUATEPEC	1104
20	OAXACA	09	184	SAN JUAN CACAHUATEPEC	1105
20	OAXACA	09	190	SAN JUAN COLORADO	1112
20	OAXACA	09	190	SAN JUAN COLORADO	1113
20	OAXACA	09	190	SAN JUAN COLORADO	1114
20	OAXACA	09	190	SAN JUAN COLORADO	1115
20	OAXACA	09	190	SAN JUAN COLORADO	1116
20	OAXACA	09	203	SAN JUAN LACHAO	1170
20	OAXACA	09	203	SAN JUAN LACHAO	1171
20	OAXACA	09	213	SAN JUAN QUIAHUJE	1215
20	OAXACA	09	213	SAN JUAN QUIAHUJE	1216
20	OAXACA	09	225	SAN LORENZO	1238
20	OAXACA	09	225	SAN LORENZO	1239
20	OAXACA	09	225	SAN LORENZO	1240
20	OAXACA	09	271	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	1363
20	OAXACA	09	271	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	1364
20	OAXACA	09	283	SAN MIGUEL TLACAMAMA	1409
20	OAXACA	09	283	SAN MIGUEL TLACAMAMA	1410
20	OAXACA	09	298	SAN PEDRO AMUZGOS	1449

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	09	298	SAN PEDRO AMUZGOS	1450
20	OAXACA	09	298	SAN PEDRO AMUZGOS	1451
20	OAXACA	09	300	SAN PEDRO ATOYAC	1454
20	OAXACA	09	300	SAN PEDRO ATOYAC	1455
20	OAXACA	09	300	SAN PEDRO ATOYAC	1456
20	OAXACA	09	300	SAN PEDRO ATOYAC	1457
20	OAXACA	09	310	SAN PEDRO JICAYAN	1485
20	OAXACA	09	310	SAN PEDRO JICAYAN	1486
20	OAXACA	09	310	SAN PEDRO JICAYAN	1487
20	OAXACA	09	310	SAN PEDRO JICAYAN	1488
20	OAXACA	09	310	SAN PEDRO JICAYAN	1489
20	OAXACA	09	310	SAN PEDRO JICAYAN	1490
20	OAXACA	09	310	SAN PEDRO JICAYAN	1491
20	OAXACA	09	312	SAN PEDRO JUCHATENGO	1493
20	OAXACA	09	316	SAN PEDRO MIXTEPEC	1498
20	OAXACA	09	316	SAN PEDRO MIXTEPEC	1499
20	OAXACA	09	316	SAN PEDRO MIXTEPEC	1500
20	OAXACA	09	316	SAN PEDRO MIXTEPEC	1501
20	OAXACA	09	316	SAN PEDRO MIXTEPEC	1502
20	OAXACA	09	316	SAN PEDRO MIXTEPEC	1503
20	OAXACA	09	316	SAN PEDRO MIXTEPEC	1504
20	OAXACA	09	316	SAN PEDRO MIXTEPEC	1505
20	OAXACA	09	316	SAN PEDRO MIXTEPEC	1506
20	OAXACA	09	316	SAN PEDRO MIXTEPEC	1507
20	OAXACA	09	316	SAN PEDRO MIXTEPEC	1508
20	OAXACA	09	316	SAN PEDRO MIXTEPEC	1509
20	OAXACA	09	316	SAN PEDRO MIXTEPEC	1510
20	OAXACA	09	332	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1564
20	OAXACA	09	332	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1565
20	OAXACA	09	332	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1566
20	OAXACA	09	332	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1567
20	OAXACA	09	332	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1568
20	OAXACA	09	332	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1569
20	OAXACA	09	332	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1570
20	OAXACA	09	332	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1571
20	OAXACA	09	332	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1572
20	OAXACA	09	332	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1573
20	OAXACA	09	332	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1574
20	OAXACA	09	332	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1575
20	OAXACA	09	332	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1576
20	OAXACA	09	332	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1577
20	OAXACA	09	332	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1578
20	OAXACA	09	332	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1579
20	OAXACA	09	332	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1580
20	OAXACA	09	332	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1581
20	OAXACA	09	332	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1582
20	OAXACA	09	332	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1583
20	OAXACA	09	332	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1584
20	OAXACA	09	342	SAN SEBASTIAN IXCAPA	1609
20	OAXACA	09	342	SAN SEBASTIAN IXCAPA	1610
20	OAXACA	09	342	SAN SEBASTIAN IXCAPA	1611
20	OAXACA	09	342	SAN SEBASTIAN IXCAPA	1612
20	OAXACA	09	364	SANTA CATARINA JUQUILA	1658
20	OAXACA	09	364	SANTA CATARINA JUQUILA	1659

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	09	364	SANTA CATARINA JUQUILA	1660
20	OAXACA	09	364	SANTA CATARINA JUQUILA	1661
20	OAXACA	09	364	SANTA CATARINA JUQUILA	1662
20	OAXACA	09	364	SANTA CATARINA JUQUILA	1663
20	OAXACA	09	364	SANTA CATARINA JUQUILA	1664
20	OAXACA	09	367	SANTA CATARINA MECHOACAN	1671
20	OAXACA	09	367	SANTA CATARINA MECHOACAN	1672
20	OAXACA	09	387	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	1730
20	OAXACA	09	387	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	1731
20	OAXACA	09	387	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	1732
20	OAXACA	09	387	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	1733
20	OAXACA	09	387	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	1734
20	OAXACA	09	387	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	1735
20	OAXACA	09	387	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	1736
20	OAXACA	09	387	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	1737
20	OAXACA	09	407	SANTA MARIA CORTIJO	1826
20	OAXACA	09	415	SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN	1851
20	OAXACA	09	415	SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN	1852
20	OAXACA	09	415	SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN	1853
20	OAXACA	09	415	SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN	1854
20	OAXACA	09	415	SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN	1855
20	OAXACA	09	416	SANTA MARIA IPALAPA	1856
20	OAXACA	09	416	SANTA MARIA IPALAPA	1857
20	OAXACA	09	416	SANTA MARIA IPALAPA	1858
20	OAXACA	09	434	SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC	1908
20	OAXACA	09	467	SANTIAGO IXTAYUTLA	2005
20	OAXACA	09	467	SANTIAGO IXTAYUTLA	2006
20	OAXACA	09	467	SANTIAGO IXTAYUTLA	2007
20	OAXACA	09	467	SANTIAGO IXTAYUTLA	2008
20	OAXACA	09	467	SANTIAGO IXTAYUTLA	2009
20	OAXACA	09	467	SANTIAGO IXTAYUTLA	2010
20	OAXACA	09	467	SANTIAGO IXTAYUTLA	2011
20	OAXACA	09	468	SANTIAGO JAMILTEPEC	2012
20	OAXACA	09	468	SANTIAGO JAMILTEPEC	2013
20	OAXACA	09	468	SANTIAGO JAMILTEPEC	2014
20	OAXACA	09	468	SANTIAGO JAMILTEPEC	2015
20	OAXACA	09	468	SANTIAGO JAMILTEPEC	2016
20	OAXACA	09	468	SANTIAGO JAMILTEPEC	2017
20	OAXACA	09	468	SANTIAGO JAMILTEPEC	2018
20	OAXACA	09	468	SANTIAGO JAMILTEPEC	2019
20	OAXACA	09	468	SANTIAGO JAMILTEPEC	2020
20	OAXACA	09	468	SANTIAGO JAMILTEPEC	2021
20	OAXACA	09	468	SANTIAGO JAMILTEPEC	2022
20	OAXACA	09	468	SANTIAGO JAMILTEPEC	2023
20	OAXACA	09	468	SANTIAGO JAMILTEPEC	2024
20	OAXACA	09	475	SANTIAGO LLANO GRANDE	2062
20	OAXACA	09	475	SANTIAGO LLANO GRANDE	2063
20	OAXACA	09	475	SANTIAGO LLANO GRANDE	2064
20	OAXACA	09	478	SANTIAGO MINAS	2071
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2088
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2089
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2090
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2091
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2092

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2093
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2094
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2095
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2096
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2097
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2098
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2099
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2100
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2101
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2102
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2103
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2104
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2105
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2106
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2107
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2108
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2109
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2110
20	OAXACA	09	484	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2111
20	OAXACA	09	487	SANTIAGO TAPEXTLA	2123
20	OAXACA	09	487	SANTIAGO TAPEXTLA	2124
20	OAXACA	09	490	SANTIAGO TETEPEC	2128
20	OAXACA	09	490	SANTIAGO TETEPEC	2129
20	OAXACA	09	490	SANTIAGO TETEPEC	2130
20	OAXACA	09	498	SANTIAGO YAITEPEC	2150
20	OAXACA	09	506	SANTO DOMINGO ARMENTA	2173
20	OAXACA	09	506	SANTO DOMINGO ARMENTA	2174
20	OAXACA	09	530	SANTOS REYES NOPALA	2265
20	OAXACA	09	530	SANTOS REYES NOPALA	2266
20	OAXACA	09	530	SANTOS REYES NOPALA	2267
20	OAXACA	09	530	SANTOS REYES NOPALA	2268
20	OAXACA	09	530	SANTOS REYES NOPALA	2269
20	OAXACA	09	530	SANTOS REYES NOPALA	2270
20	OAXACA	09	530	SANTOS REYES NOPALA	2271
20	OAXACA	09	542	TATALTEPEC DE VALDES	2318
20	OAXACA	09	542	TATALTEPEC DE VALDES	2319
20	OAXACA	09	542	TATALTEPEC DE VALDES	2320
20	OAXACA	10	010	AYOQUEZCO DE ALDAMA	0070
20	OAXACA	10	010	AYOQUEZCO DE ALDAMA	0071
20	OAXACA	10	010	AYOQUEZCO DE ALDAMA	0072
20	OAXACA	10	010	AYOQUEZCO DE ALDAMA	0073
20	OAXACA	10	014	CANDELARIA LOXICHA	0090
20	OAXACA	10	014	CANDELARIA LOXICHA	0091
20	OAXACA	10	014	CANDELARIA LOXICHA	0092
20	OAXACA	10	014	CANDELARIA LOXICHA	0093
20	OAXACA	10	014	CANDELARIA LOXICHA	0094
20	OAXACA	10	014	CANDELARIA LOXICHA	0095
20	OAXACA	10	014	CANDELARIA LOXICHA	0096
20	OAXACA	10	018	COATECAS ALTAS	0113
20	OAXACA	10	018	COATECAS ALTAS	0114
20	OAXACA	10	018	COATECAS ALTAS	0115
20	OAXACA	10	018	COATECAS ALTAS	0116
20	OAXACA	10	020	LA COMPAÑIA	0121
20	OAXACA	10	020	LA COMPAÑIA	0122

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	10	020	LA COMPAÑIA	0123
20	OAXACA	10	020	LA COMPAÑIA	0124
20	OAXACA	10	028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	0157
20	OAXACA	10	028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	0158
20	OAXACA	10	028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	0159
20	OAXACA	10	028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	0160
20	OAXACA	10	028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	0161
20	OAXACA	10	028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	0162
20	OAXACA	10	028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	0163
20	OAXACA	10	028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	0164
20	OAXACA	10	028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	0165
20	OAXACA	10	028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	0166
20	OAXACA	10	028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	0167
20	OAXACA	10	028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	0168
20	OAXACA	10	028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	0169
20	OAXACA	10	028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	0170
20	OAXACA	10	028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	0171
20	OAXACA	10	028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	0172
20	OAXACA	10	028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	0173
20	OAXACA	10	028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	0174
20	OAXACA	10	028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	0175
20	OAXACA	10	047	MAGDALENA MIXTEPEC	0373
20	OAXACA	10	059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	0432
20	OAXACA	10	059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	0433
20	OAXACA	10	059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	0434
20	OAXACA	10	059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	0435
20	OAXACA	10	059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	0436
20	OAXACA	10	059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	0437
20	OAXACA	10	059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	0438
20	OAXACA	10	059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	0439
20	OAXACA	10	059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	0440
20	OAXACA	10	059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	0441
20	OAXACA	10	059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	0442
20	OAXACA	10	059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	0443
20	OAXACA	10	059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	0444
20	OAXACA	10	059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	0445
20	OAXACA	10	059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	0446
20	OAXACA	10	059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	0447
20	OAXACA	10	059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	0448
20	OAXACA	10	059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	0449
20	OAXACA	10	059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	0450
20	OAXACA	10	059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	0451
20	OAXACA	10	059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	0452
20	OAXACA	10	059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	0453
20	OAXACA	10	061	MONJAS	0456
20	OAXACA	10	061	MONJAS	0457
20	OAXACA	10	068	LA PE	0632
20	OAXACA	10	070	PLUMA HIDALGO	0638
20	OAXACA	10	070	PLUMA HIDALGO	0639
20	OAXACA	10	070	PLUMA HIDALGO	0640
20	OAXACA	10	070	PLUMA HIDALGO	0641
20	OAXACA	10	070	PLUMA HIDALGO	0642
20	OAXACA	10	077	SAN AGUSTIN AMATENGO	0710
20	OAXACA	10	077	SAN AGUSTIN AMATENGO	0711

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	10	082	SAN AGUSTIN LOXICHA	0721
20	OAXACA	10	082	SAN AGUSTIN LOXICHA	0722
20	OAXACA	10	082	SAN AGUSTIN LOXICHA	0723
20	OAXACA	10	082	SAN AGUSTIN LOXICHA	0724
20	OAXACA	10	082	SAN AGUSTIN LOXICHA	0725
20	OAXACA	10	082	SAN AGUSTIN LOXICHA	0726
20	OAXACA	10	082	SAN AGUSTIN LOXICHA	0727
20	OAXACA	10	082	SAN AGUSTIN LOXICHA	0728
20	OAXACA	10	082	SAN AGUSTIN LOXICHA	0729
20	OAXACA	10	082	SAN AGUSTIN LOXICHA	0730
20	OAXACA	10	082	SAN AGUSTIN LOXICHA	0731
20	OAXACA	10	082	SAN AGUSTIN LOXICHA	0732
20	OAXACA	10	082	SAN AGUSTIN LOXICHA	0733
20	OAXACA	10	092	SAN ANDRES PAXTLAN	0753
20	OAXACA	10	092	SAN ANDRES PAXTLAN	0754
20	OAXACA	10	092	SAN ANDRES PAXTLAN	0755
20	OAXACA	10	098	SAN ANDRES ZABACHE	0763
20	OAXACA	10	110	SAN BALTAZAR LOXICHA	0794
20	OAXACA	10	116	SAN BARTOLOME LOXICHA	0807
20	OAXACA	10	116	SAN BARTOLOME LOXICHA	0808
20	OAXACA	10	120	SAN BERNARDO MIXTEPEC	0812
20	OAXACA	10	120	SAN BERNARDO MIXTEPEC	0813
20	OAXACA	10	123	SAN CRISTOBAL AMATLAN	0831
20	OAXACA	10	123	SAN CRISTOBAL AMATLAN	0832
20	OAXACA	10	123	SAN CRISTOBAL AMATLAN	0833
20	OAXACA	10	123	SAN CRISTOBAL AMATLAN	0834
20	OAXACA	10	143	SAN FRANCISCO LOGUECHE	0894
20	OAXACA	10	143	SAN FRANCISCO LOGUECHE	0895
20	OAXACA	10	146	SAN FRANCISCO SOLA	0899
20	OAXACA	10	151	SAN ILDEFONSO AMATLAN	0911
20	OAXACA	10	151	SAN ILDEFONSO AMATLAN	0912
20	OAXACA	10	152	SAN ILDEFONSO SOLA	0913
20	OAXACA	10	156	SAN JERONIMO COATLAN	0921
20	OAXACA	10	156	SAN JERONIMO COATLAN	0922
20	OAXACA	10	156	SAN JERONIMO COATLAN	0923
20	OAXACA	10	165	SAN JOSE DEL PEÑASCO	0949
20	OAXACA	10	165	SAN JOSE DEL PEÑASCO	0950
20	OAXACA	10	204	SAN JUAN LACHIGALLA	1172
20	OAXACA	10	204	SAN JUAN LACHIGALLA	1173
20	OAXACA	10	204	SAN JUAN LACHIGALLA	1174
20	OAXACA	10	204	SAN JUAN LACHIGALLA	1175
20	OAXACA	10	235	SAN LUIS AMATLAN	1271
20	OAXACA	10	235	SAN LUIS AMATLAN	1272
20	OAXACA	10	235	SAN LUIS AMATLAN	1273
20	OAXACA	10	235	SAN LUIS AMATLAN	1274
20	OAXACA	10	235	SAN LUIS AMATLAN	1275
20	OAXACA	10	236	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	1276
20	OAXACA	10	236	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	1277
20	OAXACA	10	238	SAN MARTIN DE LOS CANSECOS	1282
20	OAXACA	10	241	SAN MARTIN LACHILA	1285
20	OAXACA	10	251	SAN MATEO PIÑAS	1306
20	OAXACA	10	251	SAN MATEO PIÑAS	1307
20	OAXACA	10	251	SAN MATEO PIÑAS	1308
20	OAXACA	10	251	SAN MATEO PIÑAS	1309

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	10	252	SAN MATEO RIO HONDO	1310
20	OAXACA	10	252	SAN MATEO RIO HONDO	1311
20	OAXACA	10	252	SAN MATEO RIO HONDO	1312
20	OAXACA	10	252	SAN MATEO RIO HONDO	1313
20	OAXACA	10	264	SAN MIGUEL COATLAN	1345
20	OAXACA	10	264	SAN MIGUEL COATLAN	1346
20	OAXACA	10	267	SAN MIGUEL EJUTLA	1353
20	OAXACA	10	270	SAN MIGUEL MIXTEPEC	1361
20	OAXACA	10	270	SAN MIGUEL MIXTEPEC	1362
20	OAXACA	10	277	SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC	1396
20	OAXACA	10	277	SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC	1397
20	OAXACA	10	287	SAN NICOLAS	1417
20	OAXACA	10	289	SAN PABLO COATLAN	1419
20	OAXACA	10	289	SAN PABLO COATLAN	1420
20	OAXACA	10	289	SAN PABLO COATLAN	1421
20	OAXACA	10	304	SAN PEDRO EL ALTO	1463
20	OAXACA	10	304	SAN PEDRO EL ALTO	1464
20	OAXACA	10	322	SAN PEDRO POCHUTLA	1516
20	OAXACA	10	322	SAN PEDRO POCHUTLA	1517
20	OAXACA	10	322	SAN PEDRO POCHUTLA	1518
20	OAXACA	10	322	SAN PEDRO POCHUTLA	1519
20	OAXACA	10	322	SAN PEDRO POCHUTLA	1520
20	OAXACA	10	322	SAN PEDRO POCHUTLA	1521
20	OAXACA	10	322	SAN PEDRO POCHUTLA	1522
20	OAXACA	10	322	SAN PEDRO POCHUTLA	1523
20	OAXACA	10	322	SAN PEDRO POCHUTLA	1524
20	OAXACA	10	322	SAN PEDRO POCHUTLA	1525
20	OAXACA	10	322	SAN PEDRO POCHUTLA	1527
20	OAXACA	10	322	SAN PEDRO POCHUTLA	1528
20	OAXACA	10	322	SAN PEDRO POCHUTLA	1529
20	OAXACA	10	322	SAN PEDRO POCHUTLA	1530
20	OAXACA	10	322	SAN PEDRO POCHUTLA	1531
20	OAXACA	10	322	SAN PEDRO POCHUTLA	1532
20	OAXACA	10	322	SAN PEDRO POCHUTLA	1533
20	OAXACA	10	322	SAN PEDRO POCHUTLA	1534
20	OAXACA	10	341	SAN SEBASTIAN COATLAN	1607
20	OAXACA	10	341	SAN SEBASTIAN COATLAN	1608
20	OAXACA	10	344	SAN SEBASTIAN RIO HONDO	1614
20	OAXACA	10	344	SAN SEBASTIAN RIO HONDO	1615
20	OAXACA	10	344	SAN SEBASTIAN RIO HONDO	1616
20	OAXACA	10	348	SAN SIMON ALMOLONGAS	1634
20	OAXACA	10	348	SAN SIMON ALMOLONGAS	1635
20	OAXACA	10	350	SAN VICENTE COATLAN	1637
20	OAXACA	10	350	SAN VICENTE COATLAN	1638
20	OAXACA	10	351	SAN VICENTE LACHIXIO	1639
20	OAXACA	10	353	SANTA ANA	1641
20	OAXACA	10	358	SANTA ANA TLAPACOYAN	1647
20	OAXACA	10	358	SANTA ANA TLAPACOYAN	1648
20	OAXACA	10	362	SANTA CATARINA CUIXTLA	1653
20	OAXACA	10	366	SANTA CATARINA LOXICHA	1668
20	OAXACA	10	366	SANTA CATARINA LOXICHA	1669
20	OAXACA	10	366	SANTA CATARINA LOXICHA	1670
20	OAXACA	10	379	SANTA CRUZ MIXTEPEC	1699
20	OAXACA	10	379	SANTA CRUZ MIXTEPEC	1700

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	10	379	SANTA CRUZ MIXTEPEC	1701
20	OAXACA	10	385	SANTA CRUZ XITLA	1709
20	OAXACA	10	385	SANTA CRUZ XITLA	1710
20	OAXACA	10	385	SANTA CRUZ XITLA	1711
20	OAXACA	10	393	SANTA LUCIA MIAHUATLAN	1769
20	OAXACA	10	393	SANTA LUCIA MIAHUATLAN	1770
20	OAXACA	10	406	SANTA MARIA COLOTEPEC	1816
20	OAXACA	10	406	SANTA MARIA COLOTEPEC	1817
20	OAXACA	10	406	SANTA MARIA COLOTEPEC	1818
20	OAXACA	10	406	SANTA MARIA COLOTEPEC	1819
20	OAXACA	10	406	SANTA MARIA COLOTEPEC	1820
20	OAXACA	10	406	SANTA MARIA COLOTEPEC	1821
20	OAXACA	10	406	SANTA MARIA COLOTEPEC	1822
20	OAXACA	10	406	SANTA MARIA COLOTEPEC	1823
20	OAXACA	10	406	SANTA MARIA COLOTEPEC	1824
20	OAXACA	10	406	SANTA MARIA COLOTEPEC	1825
20	OAXACA	10	414	SANTA MARIA HUATULCO	1841
20	OAXACA	10	414	SANTA MARIA HUATULCO	1842
20	OAXACA	10	414	SANTA MARIA HUATULCO	1843
20	OAXACA	10	414	SANTA MARIA HUATULCO	1844
20	OAXACA	10	414	SANTA MARIA HUATULCO	1845
20	OAXACA	10	414	SANTA MARIA HUATULCO	1846
20	OAXACA	10	414	SANTA MARIA HUATULCO	1847
20	OAXACA	10	414	SANTA MARIA HUATULCO	1848
20	OAXACA	10	414	SANTA MARIA HUATULCO	1849
20	OAXACA	10	414	SANTA MARIA HUATULCO	1850
20	OAXACA	10	421	SANTA MARIA LACHIXIO	1874
20	OAXACA	10	425	SANTA MARIA OZOLOTEPEC	1882
20	OAXACA	10	425	SANTA MARIA OZOLOTEPEC	1883
20	OAXACA	10	425	SANTA MARIA OZOLOTEPEC	1884
20	OAXACA	10	425	SANTA MARIA OZOLOTEPEC	1885
20	OAXACA	10	425	SANTA MARIA OZOLOTEPEC	1886
20	OAXACA	10	430	SANTA MARIA SOLA	1904
20	OAXACA	10	440	SANTA MARIA TONAMECA	1919
20	OAXACA	10	440	SANTA MARIA TONAMECA	1920
20	OAXACA	10	440	SANTA MARIA TONAMECA	1921
20	OAXACA	10	440	SANTA MARIA TONAMECA	1922
20	OAXACA	10	440	SANTA MARIA TONAMECA	1923
20	OAXACA	10	440	SANTA MARIA TONAMECA	1924
20	OAXACA	10	440	SANTA MARIA TONAMECA	1925
20	OAXACA	10	440	SANTA MARIA TONAMECA	1926
20	OAXACA	10	440	SANTA MARIA TONAMECA	1927
20	OAXACA	10	508	SANTO DOMINGO DE MORELOS	2176
20	OAXACA	10	508	SANTO DOMINGO DE MORELOS	2177
20	OAXACA	10	508	SANTO DOMINGO DE MORELOS	2178
20	OAXACA	10	508	SANTO DOMINGO DE MORELOS	2179
20	OAXACA	10	512	SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC	2189
20	OAXACA	10	529	SANTO TOMAS TAMAZULAPAN	2264
20	OAXACA	10	535	SITIO DE XITLAPEHUA	2290
20	OAXACA	10	536	VILLA SOLA DE VEGA	2291
20	OAXACA	10	536	VILLA SOLA DE VEGA	2292
20	OAXACA	10	536	VILLA SOLA DE VEGA	2293
20	OAXACA	10	536	VILLA SOLA DE VEGA	2294
20	OAXACA	10	536	VILLA SOLA DE VEGA	2295

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE OAXACA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	10	536	VILLA SOLA DE VEGA	2296
20	OAXACA	10	536	VILLA SOLA DE VEGA	2297
20	OAXACA	10	536	VILLA SOLA DE VEGA	2298
20	OAXACA	10	536	VILLA SOLA DE VEGA	2299
20	OAXACA	10	536	VILLA SOLA DE VEGA	2300
20	OAXACA	10	538	TANICHE	2304
20	OAXACA	10	564	YOGANA	2421
20	OAXACA	10	570	ZIMATLAN DE ALVAREZ	2436
20	OAXACA	10	570	ZIMATLAN DE ALVAREZ	2437
20	OAXACA	10	570	ZIMATLAN DE ALVAREZ	2438
20	OAXACA	10	570	ZIMATLAN DE ALVAREZ	2439
20	OAXACA	10	570	ZIMATLAN DE ALVAREZ	2440
20	OAXACA	10	570	ZIMATLAN DE ALVAREZ	2441
20	OAXACA	10	570	ZIMATLAN DE ALVAREZ	2442
20	OAXACA	10	570	ZIMATLAN DE ALVAREZ	2443
20	OAXACA	10	570	ZIMATLAN DE ALVAREZ	2444
20	OAXACA	10	570	ZIMATLAN DE ALVAREZ	2445
20	OAXACA	10	570	ZIMATLAN DE ALVAREZ	2446
20	OAXACA	10	570	ZIMATLAN DE ALVAREZ	2447
20	OAXACA	10	570	ZIMATLAN DE ALVAREZ	2449

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	01	014	AMIXTLAN	0113
21	PUEBLA	01	014	AMIXTLAN	0114
21	PUEBLA	01	014	AMIXTLAN	0115
21	PUEBLA	01	058	HONEY	0502
21	PUEBLA	01	058	HONEY	0503
21	PUEBLA	01	058	HONEY	0504
21	PUEBLA	01	065	FRANCISCO Z. MENA	0535
21	PUEBLA	01	065	FRANCISCO Z. MENA	0536
21	PUEBLA	01	065	FRANCISCO Z. MENA	0537
21	PUEBLA	01	065	FRANCISCO Z. MENA	0538
21	PUEBLA	01	065	FRANCISCO Z. MENA	0539
21	PUEBLA	01	065	FRANCISCO Z. MENA	0540
21	PUEBLA	01	065	FRANCISCO Z. MENA	0541
21	PUEBLA	01	065	FRANCISCO Z. MENA	0542
21	PUEBLA	01	065	FRANCISCO Z. MENA	0543
21	PUEBLA	01	069	HERMENEGILDO GALEANA	0565
21	PUEBLA	01	069	HERMENEGILDO GALEANA	0566
21	PUEBLA	01	069	HERMENEGILDO GALEANA	0567
21	PUEBLA	01	069	HERMENEGILDO GALEANA	0568
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0594
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0595
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0596
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0597
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0598
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0599
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0600
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0601
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0602
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0603
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0604
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0605
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0606
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0607
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0608
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0609
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0610
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0611
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0612
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0613
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0614
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0615
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0616
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0617
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0618
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0619
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0620
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0621
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0622
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0623
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0624
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0625
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0626
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0627
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0628
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0629

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	01	072	HUAUCHINANGO	0630
21	PUEBLA	01	088	JALPAN	0764
21	PUEBLA	01	088	JALPAN	0765
21	PUEBLA	01	088	JALPAN	0766
21	PUEBLA	01	088	JALPAN	0767
21	PUEBLA	01	088	JALPAN	0768
21	PUEBLA	01	088	JALPAN	0769
21	PUEBLA	01	091	JOPALA	0779
21	PUEBLA	01	091	JOPALA	0780
21	PUEBLA	01	091	JOPALA	0781
21	PUEBLA	01	091	JOPALA	0782
21	PUEBLA	01	091	JOPALA	0783
21	PUEBLA	01	091	JOPALA	0784
21	PUEBLA	01	091	JOPALA	0785
21	PUEBLA	01	093	JUAN GALINDO	0792
21	PUEBLA	01	093	JUAN GALINDO	0793
21	PUEBLA	01	093	JUAN GALINDO	0794
21	PUEBLA	01	093	JUAN GALINDO	0795
21	PUEBLA	01	093	JUAN GALINDO	0796
21	PUEBLA	01	101	NAUPAN	0830
21	PUEBLA	01	101	NAUPAN	0831
21	PUEBLA	01	101	NAUPAN	0832
21	PUEBLA	01	101	NAUPAN	0833
21	PUEBLA	01	101	NAUPAN	0834
21	PUEBLA	01	110	PAHUATLAN	0883
21	PUEBLA	01	110	PAHUATLAN	0884
21	PUEBLA	01	110	PAHUATLAN	0885
21	PUEBLA	01	110	PAHUATLAN	0886
21	PUEBLA	01	110	PAHUATLAN	0887
21	PUEBLA	01	110	PAHUATLAN	0888
21	PUEBLA	01	110	PAHUATLAN	0889
21	PUEBLA	01	110	PAHUATLAN	0890
21	PUEBLA	01	110	PAHUATLAN	0891
21	PUEBLA	01	110	PAHUATLAN	0892
21	PUEBLA	01	110	PAHUATLAN	0893
21	PUEBLA	01	110	PAHUATLAN	0894
21	PUEBLA	01	110	PAHUATLAN	0895
21	PUEBLA	01	110	PAHUATLAN	0896
21	PUEBLA	01	112	PANTEPEC	0912
21	PUEBLA	01	112	PANTEPEC	0913
21	PUEBLA	01	112	PANTEPEC	0914
21	PUEBLA	01	112	PANTEPEC	0915
21	PUEBLA	01	112	PANTEPEC	0916
21	PUEBLA	01	112	PANTEPEC	0917
21	PUEBLA	01	112	PANTEPEC	0918
21	PUEBLA	01	112	PANTEPEC	0919
21	PUEBLA	01	112	PANTEPEC	0920
21	PUEBLA	01	112	PANTEPEC	0921
21	PUEBLA	01	124	SAN FELIPE TEPATLAN	1682
21	PUEBLA	01	124	SAN FELIPE TEPATLAN	1683
21	PUEBLA	01	124	SAN FELIPE TEPATLAN	1684
21	PUEBLA	01	178	TLACUILOTEPEC	2209
21	PUEBLA	01	178	TLACUILOTEPEC	2210
21	PUEBLA	01	178	TLACUILOTEPEC	2211
21	PUEBLA	01	178	TLACUILOTEPEC	2212

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	01	178	TLACUILOTEPEC	2213
21	PUEBLA	01	178	TLACUILOTEPEC	2214
21	PUEBLA	01	178	TLACUILOTEPEC	2215
21	PUEBLA	01	178	TLACUILOTEPEC	2216
21	PUEBLA	01	178	TLACUILOTEPEC	2217
21	PUEBLA	01	178	TLACUILOTEPEC	2218
21	PUEBLA	01	183	TLAOLA	2253
21	PUEBLA	01	183	TLAOLA	2254
21	PUEBLA	01	183	TLAOLA	2255
21	PUEBLA	01	183	TLAOLA	2256
21	PUEBLA	01	183	TLAOLA	2257
21	PUEBLA	01	183	TLAOLA	2258
21	PUEBLA	01	183	TLAOLA	2259
21	PUEBLA	01	183	TLAOLA	2260
21	PUEBLA	01	183	TLAOLA	2261
21	PUEBLA	01	184	TLAPACOYA	2262
21	PUEBLA	01	184	TLAPACOYA	2263
21	PUEBLA	01	184	TLAPACOYA	2264
21	PUEBLA	01	184	TLAPACOYA	2265
21	PUEBLA	01	184	TLAPACOYA	2266
21	PUEBLA	01	187	TLAXCO	2295
21	PUEBLA	01	187	TLAXCO	2296
21	PUEBLA	01	187	TLAXCO	2297
21	PUEBLA	01	187	TLAXCO	2298
21	PUEBLA	01	194	VENUSTIANO CARRANZA	2333
21	PUEBLA	01	194	VENUSTIANO CARRANZA	2334
21	PUEBLA	01	194	VENUSTIANO CARRANZA	2335
21	PUEBLA	01	194	VENUSTIANO CARRANZA	2336
21	PUEBLA	01	194	VENUSTIANO CARRANZA	2337
21	PUEBLA	01	194	VENUSTIANO CARRANZA	2338
21	PUEBLA	01	194	VENUSTIANO CARRANZA	2339
21	PUEBLA	01	194	VENUSTIANO CARRANZA	2340
21	PUEBLA	01	194	VENUSTIANO CARRANZA	2341
21	PUEBLA	01	194	VENUSTIANO CARRANZA	2342
21	PUEBLA	01	194	VENUSTIANO CARRANZA	2343
21	PUEBLA	01	194	VENUSTIANO CARRANZA	2344
21	PUEBLA	01	194	VENUSTIANO CARRANZA	2345
21	PUEBLA	01	194	VENUSTIANO CARRANZA	2346
21	PUEBLA	01	194	VENUSTIANO CARRANZA	2347
21	PUEBLA	01	194	VENUSTIANO CARRANZA	2348
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2362
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2363
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2364
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2365
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2366
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2367
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2368
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2369
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2370
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2371
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2372
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2373
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2374
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2375
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2376

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2377
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2378
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2379
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2380
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2381
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2382
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2383
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2384
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2385
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2386
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2387
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2388
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2389
21	PUEBLA	01	197	XICOTEPEC	2390
21	PUEBLA	01	213	ZIHUATEUTLA	2520
21	PUEBLA	01	213	ZIHUATEUTLA	2521
21	PUEBLA	01	213	ZIHUATEUTLA	2522
21	PUEBLA	01	213	ZIHUATEUTLA	2523
21	PUEBLA	01	213	ZIHUATEUTLA	2524
21	PUEBLA	01	213	ZIHUATEUTLA	2525
21	PUEBLA	01	213	ZIHUATEUTLA	2526
21	PUEBLA	02	006	AHUACATLAN	0064
21	PUEBLA	02	006	AHUACATLAN	0065
21	PUEBLA	02	006	AHUACATLAN	0066
21	PUEBLA	02	006	AHUACATLAN	0067
21	PUEBLA	02	006	AHUACATLAN	0068
21	PUEBLA	02	006	AHUACATLAN	0069
21	PUEBLA	02	006	AHUACATLAN	0070
21	PUEBLA	02	008	AHUAZOTEPEC	0075
21	PUEBLA	02	008	AHUAZOTEPEC	0076
21	PUEBLA	02	008	AHUAZOTEPEC	0077
21	PUEBLA	02	008	AHUAZOTEPEC	0078
21	PUEBLA	02	016	AQUIXTLA	0134
21	PUEBLA	02	016	AQUIXTLA	0135
21	PUEBLA	02	016	AQUIXTLA	0136
21	PUEBLA	02	016	AQUIXTLA	0137
21	PUEBLA	02	016	AQUIXTLA	0138
21	PUEBLA	02	028	CAMOCUAUTLA	0260
21	PUEBLA	02	028	CAMOCUAUTLA	0261
21	PUEBLA	02	030	CAXHUACAN	0271
21	PUEBLA	02	030	CAXHUACAN	0272
21	PUEBLA	02	031	COATEPEC	0273
21	PUEBLA	02	040	CUAUTEMPAN	0319
21	PUEBLA	02	040	CUAUTEMPAN	0320
21	PUEBLA	02	040	CUAUTEMPAN	0321
21	PUEBLA	02	040	CUAUTEMPAN	0322
21	PUEBLA	02	050	CHICONCUAUTLA	0423
21	PUEBLA	02	050	CHICONCUAUTLA	0424
21	PUEBLA	02	050	CHICONCUAUTLA	0425
21	PUEBLA	02	050	CHICONCUAUTLA	0426
21	PUEBLA	02	050	CHICONCUAUTLA	0427
21	PUEBLA	02	050	CHICONCUAUTLA	0428
21	PUEBLA	02	050	CHICONCUAUTLA	0429
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0461
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0462

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0463
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0464
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0465
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0466
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0467
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0468
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0469
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0470
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0471
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0472
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0473
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0474
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0475
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0476
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0477
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0478
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0479
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0480
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0481
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0482
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0483
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0484
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0485
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0486
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0487
21	PUEBLA	02	054	CHIGNAHUAPAN	0488
21	PUEBLA	02	073	HUEHUETLA	0631
21	PUEBLA	02	073	HUEHUETLA	0632
21	PUEBLA	02	073	HUEHUETLA	0633
21	PUEBLA	02	073	HUEHUETLA	0634
21	PUEBLA	02	073	HUEHUETLA	0635
21	PUEBLA	02	073	HUEHUETLA	0636
21	PUEBLA	02	073	HUEHUETLA	0637
21	PUEBLA	02	073	HUEHUETLA	0638
21	PUEBLA	02	073	HUEHUETLA	0639
21	PUEBLA	02	079	HUEYTLALPAN	0693
21	PUEBLA	02	079	HUEYTLALPAN	0694
21	PUEBLA	02	079	HUEYTLALPAN	0695
21	PUEBLA	02	080	HUITZILAN DE SERDAN	0696
21	PUEBLA	02	080	HUITZILAN DE SERDAN	0697
21	PUEBLA	02	080	HUITZILAN DE SERDAN	0698
21	PUEBLA	02	080	HUITZILAN DE SERDAN	0699
21	PUEBLA	02	080	HUITZILAN DE SERDAN	0700
21	PUEBLA	02	082	ATLEQUIZAYAN	0704
21	PUEBLA	02	082	ATLEQUIZAYAN	0705
21	PUEBLA	02	085	IXTACAMAXTITLAN	0712
21	PUEBLA	02	085	IXTACAMAXTITLAN	0713
21	PUEBLA	02	085	IXTACAMAXTITLAN	0714
21	PUEBLA	02	085	IXTACAMAXTITLAN	0715
21	PUEBLA	02	085	IXTACAMAXTITLAN	0716
21	PUEBLA	02	085	IXTACAMAXTITLAN	0717
21	PUEBLA	02	085	IXTACAMAXTITLAN	0718
21	PUEBLA	02	085	IXTACAMAXTITLAN	0719
21	PUEBLA	02	085	IXTACAMAXTITLAN	0720
21	PUEBLA	02	085	IXTACAMAXTITLAN	0721

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	02	085	IXTACAMAXTITLAN	0722
21	PUEBLA	02	085	IXTACAMAXTITLAN	0723
21	PUEBLA	02	085	IXTACAMAXTITLAN	0724
21	PUEBLA	02	085	IXTACAMAXTITLAN	0725
21	PUEBLA	02	085	IXTACAMAXTITLAN	0726
21	PUEBLA	02	086	IXTEPEC	0727
21	PUEBLA	02	086	IXTEPEC	0728
21	PUEBLA	02	086	IXTEPEC	0729
21	PUEBLA	02	090	JONOTLA	0776
21	PUEBLA	02	090	JONOTLA	0777
21	PUEBLA	02	090	JONOTLA	0778
21	PUEBLA	02	102	NAUZONTLA	0835
21	PUEBLA	02	102	NAUZONTLA	0836
21	PUEBLA	02	102	NAUZONTLA	0837
21	PUEBLA	02	108	OLINTLA	0867
21	PUEBLA	02	108	OLINTLA	0868
21	PUEBLA	02	108	OLINTLA	0869
21	PUEBLA	02	108	OLINTLA	0870
21	PUEBLA	02	108	OLINTLA	0871
21	PUEBLA	02	108	OLINTLA	0872
21	PUEBLA	02	108	OLINTLA	0873
21	PUEBLA	02	108	OLINTLA	0874
21	PUEBLA	02	161	TEPANGO DE RODRIGUEZ	2049
21	PUEBLA	02	161	TEPANGO DE RODRIGUEZ	2050
21	PUEBLA	02	166	TEPETZINTLA	2089
21	PUEBLA	02	166	TEPETZINTLA	2090
21	PUEBLA	02	166	TEPETZINTLA	2091
21	PUEBLA	02	166	TEPETZINTLA	2092
21	PUEBLA	02	166	TEPETZINTLA	2093
21	PUEBLA	02	166	TEPETZINTLA	2094
21	PUEBLA	02	171	TETELA DE OCAMPO	2117
21	PUEBLA	02	171	TETELA DE OCAMPO	2118
21	PUEBLA	02	171	TETELA DE OCAMPO	2119
21	PUEBLA	02	171	TETELA DE OCAMPO	2120
21	PUEBLA	02	171	TETELA DE OCAMPO	2121
21	PUEBLA	02	171	TETELA DE OCAMPO	2122
21	PUEBLA	02	171	TETELA DE OCAMPO	2123
21	PUEBLA	02	171	TETELA DE OCAMPO	2124
21	PUEBLA	02	171	TETELA DE OCAMPO	2125
21	PUEBLA	02	171	TETELA DE OCAMPO	2126
21	PUEBLA	02	171	TETELA DE OCAMPO	2127
21	PUEBLA	02	171	TETELA DE OCAMPO	2128
21	PUEBLA	02	171	TETELA DE OCAMPO	2129
21	PUEBLA	02	171	TETELA DE OCAMPO	2130
21	PUEBLA	02	171	TETELA DE OCAMPO	2131
21	PUEBLA	02	192	TUZAMAPAN DE GALEANA	2326
21	PUEBLA	02	192	TUZAMAPAN DE GALEANA	2327
21	PUEBLA	02	192	TUZAMAPAN DE GALEANA	2328
21	PUEBLA	02	200	XOCHIAPULCO	2405
21	PUEBLA	02	200	XOCHIAPULCO	2406
21	PUEBLA	02	202	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	2409
21	PUEBLA	02	202	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	2410
21	PUEBLA	02	202	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	2411
21	PUEBLA	02	202	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	2412
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2460

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2461
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2462
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2463
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2464
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2465
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2466
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2467
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2468
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2469
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2470
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2471
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2472
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2473
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2474
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2475
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2476
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2477
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2478
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2479
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2480
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2481
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2482
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2483
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2484
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2485
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2486
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2487
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2488
21	PUEBLA	02	208	ZACATLAN	2489
21	PUEBLA	02	210	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	2499
21	PUEBLA	02	210	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	2500
21	PUEBLA	02	210	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	2501
21	PUEBLA	02	212	ZAUTLA	2508
21	PUEBLA	02	212	ZAUTLA	2509
21	PUEBLA	02	212	ZAUTLA	2510
21	PUEBLA	02	212	ZAUTLA	2511
21	PUEBLA	02	212	ZAUTLA	2512
21	PUEBLA	02	212	ZAUTLA	2513
21	PUEBLA	02	212	ZAUTLA	2514
21	PUEBLA	02	212	ZAUTLA	2515
21	PUEBLA	02	212	ZAUTLA	2516
21	PUEBLA	02	212	ZAUTLA	2517
21	PUEBLA	02	212	ZAUTLA	2518
21	PUEBLA	02	212	ZAUTLA	2519
21	PUEBLA	02	215	ZONGOZOTLA	2533
21	PUEBLA	02	215	ZONGOZOTLA	2534
21	PUEBLA	02	216	ZOQUIAPAN	2535
21	PUEBLA	02	216	ZOQUIAPAN	2536
21	PUEBLA	03	002	ACATENO	0020
21	PUEBLA	03	002	ACATENO	0021
21	PUEBLA	03	002	ACATENO	0022
21	PUEBLA	03	002	ACATENO	0023
21	PUEBLA	03	002	ACATENO	0024
21	PUEBLA	03	002	ACATENO	0025
21	PUEBLA	03	002	ACATENO	0026

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	03	002	ACATENO	0027
21	PUEBLA	03	017	ATEMPAN	0139
21	PUEBLA	03	017	ATEMPAN	0140
21	PUEBLA	03	017	ATEMPAN	0141
21	PUEBLA	03	017	ATEMPAN	0142
21	PUEBLA	03	017	ATEMPAN	0143
21	PUEBLA	03	017	ATEMPAN	0144
21	PUEBLA	03	017	ATEMPAN	0145
21	PUEBLA	03	017	ATEMPAN	0146
21	PUEBLA	03	017	ATEMPAN	0147
21	PUEBLA	03	025	AYOTOXCO DE GUERRERO	0241
21	PUEBLA	03	025	AYOTOXCO DE GUERRERO	0242
21	PUEBLA	03	025	AYOTOXCO DE GUERRERO	0243
21	PUEBLA	03	025	AYOTOXCO DE GUERRERO	0244
21	PUEBLA	03	044	CUETZALAN DEL PROGRESO	0344
21	PUEBLA	03	044	CUETZALAN DEL PROGRESO	0345
21	PUEBLA	03	044	CUETZALAN DEL PROGRESO	0346
21	PUEBLA	03	044	CUETZALAN DEL PROGRESO	0347
21	PUEBLA	03	044	CUETZALAN DEL PROGRESO	0348
21	PUEBLA	03	044	CUETZALAN DEL PROGRESO	0349
21	PUEBLA	03	044	CUETZALAN DEL PROGRESO	0350
21	PUEBLA	03	044	CUETZALAN DEL PROGRESO	0351
21	PUEBLA	03	044	CUETZALAN DEL PROGRESO	0352
21	PUEBLA	03	044	CUETZALAN DEL PROGRESO	0353
21	PUEBLA	03	044	CUETZALAN DEL PROGRESO	0354
21	PUEBLA	03	044	CUETZALAN DEL PROGRESO	0355
21	PUEBLA	03	044	CUETZALAN DEL PROGRESO	0356
21	PUEBLA	03	044	CUETZALAN DEL PROGRESO	0357
21	PUEBLA	03	044	CUETZALAN DEL PROGRESO	0358
21	PUEBLA	03	044	CUETZALAN DEL PROGRESO	0359
21	PUEBLA	03	044	CUETZALAN DEL PROGRESO	0360
21	PUEBLA	03	044	CUETZALAN DEL PROGRESO	0361
21	PUEBLA	03	044	CUETZALAN DEL PROGRESO	0362
21	PUEBLA	03	044	CUETZALAN DEL PROGRESO	0363
21	PUEBLA	03	055	CHIGNAUTLA	0489
21	PUEBLA	03	055	CHIGNAUTLA	0490
21	PUEBLA	03	055	CHIGNAUTLA	0491
21	PUEBLA	03	055	CHIGNAUTLA	0492
21	PUEBLA	03	055	CHIGNAUTLA	0493
21	PUEBLA	03	055	CHIGNAUTLA	0494
21	PUEBLA	03	055	CHIGNAUTLA	0495
21	PUEBLA	03	077	HUEYAPAN	0673
21	PUEBLA	03	077	HUEYAPAN	0674
21	PUEBLA	03	077	HUEYAPAN	0675
21	PUEBLA	03	077	HUEYAPAN	0676
21	PUEBLA	03	077	HUEYAPAN	0677
21	PUEBLA	03	078	HUEYTAMALCO	0678
21	PUEBLA	03	078	HUEYTAMALCO	0679
21	PUEBLA	03	078	HUEYTAMALCO	0680
21	PUEBLA	03	078	HUEYTAMALCO	0681
21	PUEBLA	03	078	HUEYTAMALCO	0682
21	PUEBLA	03	078	HUEYTAMALCO	0683
21	PUEBLA	03	078	HUEYTAMALCO	0684
21	PUEBLA	03	078	HUEYTAMALCO	0685
21	PUEBLA	03	078	HUEYTAMALCO	0686

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	03	078	HUEYTAMALCO	0687
21	PUEBLA	03	078	HUEYTAMALCO	0688
21	PUEBLA	03	078	HUEYTAMALCO	0689
21	PUEBLA	03	078	HUEYTAMALCO	0690
21	PUEBLA	03	078	HUEYTAMALCO	0691
21	PUEBLA	03	078	HUEYTAMALCO	0692
21	PUEBLA	03	157	TENAMPULCO	2025
21	PUEBLA	03	157	TENAMPULCO	2026
21	PUEBLA	03	157	TENAMPULCO	2027
21	PUEBLA	03	157	TENAMPULCO	2028
21	PUEBLA	03	157	TENAMPULCO	2029
21	PUEBLA	03	157	TENAMPULCO	2030
21	PUEBLA	03	157	TENAMPULCO	2031
21	PUEBLA	03	157	TENAMPULCO	2032
21	PUEBLA	03	172	TETELES DE AVILA CASTILLO	2132
21	PUEBLA	03	172	TETELES DE AVILA CASTILLO	2133
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2134
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2135
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2136
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2137
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2138
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2139
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2140
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2141
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2142
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2143
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2144
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2145
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2146
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2147
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2148
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2149
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2150
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2151
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2152
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2153
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2154
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2155
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2156
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2157
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2158
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2159
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2160
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2161
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2162
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2163
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2164
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2165
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2166
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2167
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2168
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2169
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2170
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2171
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2172

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2173
21	PUEBLA	03	173	TEZIUTLAN	2174
21	PUEBLA	03	186	TLATLAUQUITEPEC	2272
21	PUEBLA	03	186	TLATLAUQUITEPEC	2273
21	PUEBLA	03	186	TLATLAUQUITEPEC	2274
21	PUEBLA	03	186	TLATLAUQUITEPEC	2275
21	PUEBLA	03	186	TLATLAUQUITEPEC	2276
21	PUEBLA	03	186	TLATLAUQUITEPEC	2277
21	PUEBLA	03	186	TLATLAUQUITEPEC	2278
21	PUEBLA	03	186	TLATLAUQUITEPEC	2279
21	PUEBLA	03	186	TLATLAUQUITEPEC	2280
21	PUEBLA	03	186	TLATLAUQUITEPEC	2281
21	PUEBLA	03	186	TLATLAUQUITEPEC	2282
21	PUEBLA	03	186	TLATLAUQUITEPEC	2283
21	PUEBLA	03	186	TLATLAUQUITEPEC	2284
21	PUEBLA	03	186	TLATLAUQUITEPEC	2285
21	PUEBLA	03	186	TLATLAUQUITEPEC	2286
21	PUEBLA	03	186	TLATLAUQUITEPEC	2287
21	PUEBLA	03	186	TLATLAUQUITEPEC	2288
21	PUEBLA	03	186	TLATLAUQUITEPEC	2289
21	PUEBLA	03	186	TLATLAUQUITEPEC	2290
21	PUEBLA	03	186	TLATLAUQUITEPEC	2291
21	PUEBLA	03	186	TLATLAUQUITEPEC	2292
21	PUEBLA	03	186	TLATLAUQUITEPEC	2293
21	PUEBLA	03	186	TLATLAUQUITEPEC	2294
21	PUEBLA	03	204	YAONAHUAC	2416
21	PUEBLA	03	204	YAONAHUAC	2417
21	PUEBLA	03	204	YAONAHUAC	2418
21	PUEBLA	03	204	YAONAHUAC	2419
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2433
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2434
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2435
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2436
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2437
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2438
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2439
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2440
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2441
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2442
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2443
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2444
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2445
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2446
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2447
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2448
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2449
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2450
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2451
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2452
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2453
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2454
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2455
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2456
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2457
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2458

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	03	207	ZACAPOAXTLA	2459
21	PUEBLA	03	211	ZARAGOZA	2502
21	PUEBLA	03	211	ZARAGOZA	2503
21	PUEBLA	03	211	ZARAGOZA	2504
21	PUEBLA	03	211	ZARAGOZA	2505
21	PUEBLA	03	211	ZARAGOZA	2506
21	PUEBLA	03	211	ZARAGOZA	2507
21	PUEBLA	04	010	AJALPAN	0080
21	PUEBLA	04	010	AJALPAN	0081
21	PUEBLA	04	010	AJALPAN	0082
21	PUEBLA	04	010	AJALPAN	0083
21	PUEBLA	04	010	AJALPAN	0084
21	PUEBLA	04	010	AJALPAN	0085
21	PUEBLA	04	010	AJALPAN	0086
21	PUEBLA	04	010	AJALPAN	0087
21	PUEBLA	04	010	AJALPAN	0088
21	PUEBLA	04	010	AJALPAN	0089
21	PUEBLA	04	010	AJALPAN	0090
21	PUEBLA	04	010	AJALPAN	0091
21	PUEBLA	04	010	AJALPAN	0092
21	PUEBLA	04	010	AJALPAN	0093
21	PUEBLA	04	010	AJALPAN	0094
21	PUEBLA	04	010	AJALPAN	0095
21	PUEBLA	04	010	AJALPAN	0096
21	PUEBLA	04	010	AJALPAN	0097
21	PUEBLA	04	010	AJALPAN	0098
21	PUEBLA	04	010	AJALPAN	0099
21	PUEBLA	04	010	AJALPAN	0100
21	PUEBLA	04	010	AJALPAN	0101
21	PUEBLA	04	013	ALTEPEXI	0107
21	PUEBLA	04	013	ALTEPEXI	0108
21	PUEBLA	04	013	ALTEPEXI	0109
21	PUEBLA	04	013	ALTEPEXI	0110
21	PUEBLA	04	013	ALTEPEXI	0111
21	PUEBLA	04	013	ALTEPEXI	0112
21	PUEBLA	04	027	CALTEPEC	0253
21	PUEBLA	04	027	CALTEPEC	0254
21	PUEBLA	04	027	CALTEPEC	0255
21	PUEBLA	04	027	CALTEPEC	0256
21	PUEBLA	04	027	CALTEPEC	0257
21	PUEBLA	04	027	CALTEPEC	0258
21	PUEBLA	04	027	CALTEPEC	0259
21	PUEBLA	04	029	CAÑADA MORELOS	0262
21	PUEBLA	04	029	CAÑADA MORELOS	0263
21	PUEBLA	04	029	CAÑADA MORELOS	0264
21	PUEBLA	04	029	CAÑADA MORELOS	0265
21	PUEBLA	04	029	CAÑADA MORELOS	0266
21	PUEBLA	04	029	CAÑADA MORELOS	0267
21	PUEBLA	04	029	CAÑADA MORELOS	0268
21	PUEBLA	04	029	CAÑADA MORELOS	0269
21	PUEBLA	04	029	CAÑADA MORELOS	0270
21	PUEBLA	04	036	COXCATLAN	0294
21	PUEBLA	04	036	COXCATLAN	0295
21	PUEBLA	04	036	COXCATLAN	0296
21	PUEBLA	04	036	COXCATLAN	0297

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	04	036	COXCATLAN	0298
21	PUEBLA	04	036	COXCATLAN	0299
21	PUEBLA	04	036	COXCATLAN	0300
21	PUEBLA	04	036	COXCATLAN	0301
21	PUEBLA	04	036	COXCATLAN	0302
21	PUEBLA	04	036	COXCATLAN	0303
21	PUEBLA	04	036	COXCATLAN	0304
21	PUEBLA	04	036	COXCATLAN	0305
21	PUEBLA	04	037	COYOMEAPAN	0306
21	PUEBLA	04	037	COYOMEAPAN	0307
21	PUEBLA	04	037	COYOMEAPAN	0308
21	PUEBLA	04	037	COYOMEAPAN	0309
21	PUEBLA	04	037	COYOMEAPAN	0310
21	PUEBLA	04	037	COYOMEAPAN	0311
21	PUEBLA	04	037	COYOMEAPAN	0312
21	PUEBLA	04	037	COYOMEAPAN	0313
21	PUEBLA	04	047	CHAPULCO	0395
21	PUEBLA	04	047	CHAPULCO	0396
21	PUEBLA	04	047	CHAPULCO	0397
21	PUEBLA	04	062	ELOXOCHITLAN	0518
21	PUEBLA	04	062	ELOXOCHITLAN	0519
21	PUEBLA	04	062	ELOXOCHITLAN	0520
21	PUEBLA	04	062	ELOXOCHITLAN	0521
21	PUEBLA	04	062	ELOXOCHITLAN	0522
21	PUEBLA	04	062	ELOXOCHITLAN	0523
21	PUEBLA	04	066	GENERAL FELIPE ANGELES	0544
21	PUEBLA	04	066	GENERAL FELIPE ANGELES	0545
21	PUEBLA	04	066	GENERAL FELIPE ANGELES	0546
21	PUEBLA	04	066	GENERAL FELIPE ANGELES	0547
21	PUEBLA	04	066	GENERAL FELIPE ANGELES	0548
21	PUEBLA	04	066	GENERAL FELIPE ANGELES	0549
21	PUEBLA	04	066	GENERAL FELIPE ANGELES	0550
21	PUEBLA	04	104	NICOLAS BRAVO	0842
21	PUEBLA	04	104	NICOLAS BRAVO	0843
21	PUEBLA	04	104	NICOLAS BRAVO	0844
21	PUEBLA	04	104	NICOLAS BRAVO	0845
21	PUEBLA	04	111	PALMAR DE BRAVO	0897
21	PUEBLA	04	111	PALMAR DE BRAVO	0898
21	PUEBLA	04	111	PALMAR DE BRAVO	0899
21	PUEBLA	04	111	PALMAR DE BRAVO	0900
21	PUEBLA	04	111	PALMAR DE BRAVO	0901
21	PUEBLA	04	111	PALMAR DE BRAVO	0902
21	PUEBLA	04	111	PALMAR DE BRAVO	0903
21	PUEBLA	04	111	PALMAR DE BRAVO	0904
21	PUEBLA	04	111	PALMAR DE BRAVO	0905
21	PUEBLA	04	111	PALMAR DE BRAVO	0906
21	PUEBLA	04	111	PALMAR DE BRAVO	0907
21	PUEBLA	04	111	PALMAR DE BRAVO	0908
21	PUEBLA	04	111	PALMAR DE BRAVO	0909
21	PUEBLA	04	111	PALMAR DE BRAVO	0910
21	PUEBLA	04	111	PALMAR DE BRAVO	0911
21	PUEBLA	04	116	QUECHOLAC	1610
21	PUEBLA	04	116	QUECHOLAC	1611
21	PUEBLA	04	116	QUECHOLAC	1612
21	PUEBLA	04	116	QUECHOLAC	1613

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	04	116	QUECHOLAC	1614
21	PUEBLA	04	116	QUECHOLAC	1615
21	PUEBLA	04	116	QUECHOLAC	1616
21	PUEBLA	04	116	QUECHOLAC	1617
21	PUEBLA	04	116	QUECHOLAC	1618
21	PUEBLA	04	116	QUECHOLAC	1619
21	PUEBLA	04	116	QUECHOLAC	1620
21	PUEBLA	04	116	QUECHOLAC	1621
21	PUEBLA	04	116	QUECHOLAC	1622
21	PUEBLA	04	116	QUECHOLAC	1623
21	PUEBLA	04	116	QUECHOLAC	1624
21	PUEBLA	04	116	QUECHOLAC	1625
21	PUEBLA	04	121	SAN ANTONIO CAÑADA	1672
21	PUEBLA	04	121	SAN ANTONIO CAÑADA	1673
21	PUEBLA	04	125	SAN GABRIEL CHILAC	1685
21	PUEBLA	04	125	SAN GABRIEL CHILAC	1686
21	PUEBLA	04	125	SAN GABRIEL CHILAC	1687
21	PUEBLA	04	125	SAN GABRIEL CHILAC	1688
21	PUEBLA	04	125	SAN GABRIEL CHILAC	1689
21	PUEBLA	04	125	SAN GABRIEL CHILAC	1690
21	PUEBLA	04	130	SAN JOSE MIAHUATLAN	1708
21	PUEBLA	04	130	SAN JOSE MIAHUATLAN	1709
21	PUEBLA	04	130	SAN JOSE MIAHUATLAN	1710
21	PUEBLA	04	130	SAN JOSE MIAHUATLAN	1711
21	PUEBLA	04	130	SAN JOSE MIAHUATLAN	1712
21	PUEBLA	04	130	SAN JOSE MIAHUATLAN	1713
21	PUEBLA	04	130	SAN JOSE MIAHUATLAN	1714
21	PUEBLA	04	177	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	2201
21	PUEBLA	04	177	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	2202
21	PUEBLA	04	177	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	2203
21	PUEBLA	04	177	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	2204
21	PUEBLA	04	177	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	2205
21	PUEBLA	04	177	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	2206
21	PUEBLA	04	177	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	2207
21	PUEBLA	04	177	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	2208
21	PUEBLA	04	195	VICENTE GUERRERO	2349
21	PUEBLA	04	195	VICENTE GUERRERO	2350
21	PUEBLA	04	195	VICENTE GUERRERO	2351
21	PUEBLA	04	195	VICENTE GUERRERO	2352
21	PUEBLA	04	195	VICENTE GUERRERO	2353
21	PUEBLA	04	195	VICENTE GUERRERO	2354
21	PUEBLA	04	195	VICENTE GUERRERO	2355
21	PUEBLA	04	195	VICENTE GUERRERO	2356
21	PUEBLA	04	195	VICENTE GUERRERO	2357
21	PUEBLA	04	195	VICENTE GUERRERO	2358
21	PUEBLA	04	195	VICENTE GUERRERO	2359
21	PUEBLA	04	209	ZAPOTITLAN	2490
21	PUEBLA	04	209	ZAPOTITLAN	2491
21	PUEBLA	04	209	ZAPOTITLAN	2492
21	PUEBLA	04	209	ZAPOTITLAN	2493
21	PUEBLA	04	209	ZAPOTITLAN	2494
21	PUEBLA	04	209	ZAPOTITLAN	2495
21	PUEBLA	04	209	ZAPOTITLAN	2496
21	PUEBLA	04	209	ZAPOTITLAN	2497
21	PUEBLA	04	209	ZAPOTITLAN	2498

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	04	214	ZINACATEPEC	2527
21	PUEBLA	04	214	ZINACATEPEC	2528
21	PUEBLA	04	214	ZINACATEPEC	2529
21	PUEBLA	04	214	ZINACATEPEC	2530
21	PUEBLA	04	214	ZINACATEPEC	2531
21	PUEBLA	04	214	ZINACATEPEC	2532
21	PUEBLA	04	217	ZOQUITLAN	2537
21	PUEBLA	04	217	ZOQUITLAN	2538
21	PUEBLA	04	217	ZOQUITLAN	2539
21	PUEBLA	04	217	ZOQUITLAN	2540
21	PUEBLA	04	217	ZOQUITLAN	2541
21	PUEBLA	04	217	ZOQUITLAN	2542
21	PUEBLA	04	217	ZOQUITLAN	2543
21	PUEBLA	04	217	ZOQUITLAN	2544
21	PUEBLA	04	217	ZOQUITLAN	2545
21	PUEBLA	04	217	ZOQUITLAN	2546
21	PUEBLA	04	217	ZOQUITLAN	2547
21	PUEBLA	04	217	ZOQUITLAN	2548
21	PUEBLA	05	026	CALPAN	0245
21	PUEBLA	05	026	CALPAN	0246
21	PUEBLA	05	026	CALPAN	0247
21	PUEBLA	05	026	CALPAN	0248
21	PUEBLA	05	026	CALPAN	0249
21	PUEBLA	05	026	CALPAN	0250
21	PUEBLA	05	026	CALPAN	0251
21	PUEBLA	05	026	CALPAN	0252
21	PUEBLA	05	049	CHIAUTZINGO	0415
21	PUEBLA	05	049	CHIAUTZINGO	0416
21	PUEBLA	05	049	CHIAUTZINGO	0417
21	PUEBLA	05	049	CHIAUTZINGO	0418
21	PUEBLA	05	049	CHIAUTZINGO	0419
21	PUEBLA	05	049	CHIAUTZINGO	0420
21	PUEBLA	05	049	CHIAUTZINGO	0421
21	PUEBLA	05	049	CHIAUTZINGO	0422
21	PUEBLA	05	061	DOMINGO ARENAS	0515
21	PUEBLA	05	061	DOMINGO ARENAS	0516
21	PUEBLA	05	061	DOMINGO ARENAS	0517
21	PUEBLA	05	076	HUEJOTZINGO	0651
21	PUEBLA	05	076	HUEJOTZINGO	0652
21	PUEBLA	05	076	HUEJOTZINGO	0653
21	PUEBLA	05	076	HUEJOTZINGO	0654
21	PUEBLA	05	076	HUEJOTZINGO	0655
21	PUEBLA	05	076	HUEJOTZINGO	0656
21	PUEBLA	05	076	HUEJOTZINGO	0657
21	PUEBLA	05	076	HUEJOTZINGO	0658
21	PUEBLA	05	076	HUEJOTZINGO	0659
21	PUEBLA	05	076	HUEJOTZINGO	0660
21	PUEBLA	05	076	HUEJOTZINGO	0661
21	PUEBLA	05	076	HUEJOTZINGO	0662
21	PUEBLA	05	076	HUEJOTZINGO	0663
21	PUEBLA	05	076	HUEJOTZINGO	0664
21	PUEBLA	05	076	HUEJOTZINGO	0665
21	PUEBLA	05	076	HUEJOTZINGO	0666
21	PUEBLA	05	076	HUEJOTZINGO	0667
21	PUEBLA	05	076	HUEJOTZINGO	0668

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	05	076	HUEJOTZINGO	0669
21	PUEBLA	05	076	HUEJOTZINGO	0670
21	PUEBLA	05	076	HUEJOTZINGO	0671
21	PUEBLA	05	076	HUEJOTZINGO	0672
21	PUEBLA	05	103	NEALTICAN	0838
21	PUEBLA	05	103	NEALTICAN	0839
21	PUEBLA	05	103	NEALTICAN	0840
21	PUEBLA	05	103	NEALTICAN	0841
21	PUEBLA	05	123	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	1677
21	PUEBLA	05	123	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	1678
21	PUEBLA	05	123	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	1679
21	PUEBLA	05	123	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	1680
21	PUEBLA	05	123	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	1681
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1720
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1721
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1722
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1723
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1724
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1725
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1726
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1727
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1728
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1729
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1730
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1731
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1732
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1733
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1734
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1735
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1736
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1737
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1738
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1739
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1740
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1741
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1742
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1743
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1744
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1745
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1746
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1747
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1748
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1749
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1750
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1751
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1752
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1753
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1754
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1755
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1756
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1757
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1758
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1759
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1760
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1761

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1762
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1763
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1764
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1765
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1766
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1767
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1768
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1769
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1770
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1771
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1772
21	PUEBLA	05	133	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1773
21	PUEBLA	05	135	SAN MATIAS TLALANCALECA	1775
21	PUEBLA	05	135	SAN MATIAS TLALANCALECA	1776
21	PUEBLA	05	135	SAN MATIAS TLALANCALECA	1777
21	PUEBLA	05	135	SAN MATIAS TLALANCALECA	1778
21	PUEBLA	05	135	SAN MATIAS TLALANCALECA	1779
21	PUEBLA	05	135	SAN MATIAS TLALANCALECA	1780
21	PUEBLA	05	135	SAN MATIAS TLALANCALECA	1781
21	PUEBLA	05	135	SAN MATIAS TLALANCALECA	1782
21	PUEBLA	05	135	SAN MATIAS TLALANCALECA	1783
21	PUEBLA	05	137	SAN MIGUEL XOXTLA	1785
21	PUEBLA	05	137	SAN MIGUEL XOXTLA	1786
21	PUEBLA	05	137	SAN MIGUEL XOXTLA	1787
21	PUEBLA	05	137	SAN MIGUEL XOXTLA	1788
21	PUEBLA	05	139	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	1793
21	PUEBLA	05	139	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	1794
21	PUEBLA	05	139	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	1795
21	PUEBLA	05	139	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	1796
21	PUEBLA	05	139	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	1797
21	PUEBLA	05	144	SAN SALVADOR EL VERDE	1858
21	PUEBLA	05	144	SAN SALVADOR EL VERDE	1859
21	PUEBLA	05	144	SAN SALVADOR EL VERDE	1860
21	PUEBLA	05	144	SAN SALVADOR EL VERDE	1861
21	PUEBLA	05	144	SAN SALVADOR EL VERDE	1862
21	PUEBLA	05	144	SAN SALVADOR EL VERDE	1863
21	PUEBLA	05	144	SAN SALVADOR EL VERDE	1864
21	PUEBLA	05	144	SAN SALVADOR EL VERDE	1865
21	PUEBLA	05	144	SAN SALVADOR EL VERDE	1866
21	PUEBLA	05	144	SAN SALVADOR EL VERDE	1867
21	PUEBLA	05	180	TLAHUAPAN	2233
21	PUEBLA	05	180	TLAHUAPAN	2234
21	PUEBLA	05	180	TLAHUAPAN	2235
21	PUEBLA	05	180	TLAHUAPAN	2236
21	PUEBLA	05	180	TLAHUAPAN	2237
21	PUEBLA	05	180	TLAHUAPAN	2238
21	PUEBLA	05	180	TLAHUAPAN	2239
21	PUEBLA	05	180	TLAHUAPAN	2240
21	PUEBLA	05	180	TLAHUAPAN	2241
21	PUEBLA	05	180	TLAHUAPAN	2242
21	PUEBLA	05	180	TLAHUAPAN	2243
21	PUEBLA	05	180	TLAHUAPAN	2244
21	PUEBLA	05	180	TLAHUAPAN	2245
21	PUEBLA	05	180	TLAHUAPAN	2246
21	PUEBLA	05	180	TLAHUAPAN	2247

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	05	181	TLALTENANGO	2248
21	PUEBLA	05	181	TLALTENANGO	2249
21	PUEBLA	05	181	TLALTENANGO	2250
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1302
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1303
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1304
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1318
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1319
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1320
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1327
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1331
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1332
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1333
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1334
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1335
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1336
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1337
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1338
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1339
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1340
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1341
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1342
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1343
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1344
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1345
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1346
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1347
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1352
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1353
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1354
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1355
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1356
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1357
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1358
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1359
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1360
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1361
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1362
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1363
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1364
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1370
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1371
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1372
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1373
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1374
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1375
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1376
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1377
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1381
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1382
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1383
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1384
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1385
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1386
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1387

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1388
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1389
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1390
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1391
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1396
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1397
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1398
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1399
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1400
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1401
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1402
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1403
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1404
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1405
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1408
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1409
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1410
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1411
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1412
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1413
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1414
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1415
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1416
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1417
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1418
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1419
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1420
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1421
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1422
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1491
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1541
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1542
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1543
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1544
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1545
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1546
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1547
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1548
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1549
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1550
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1551
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1568
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1569
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1570
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1571
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1572
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1573
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1574
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1575
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1576
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1577
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1578
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1579
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1580
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1581

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1583
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1584
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1585
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1586
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1587
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1588
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1595
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1596
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1597
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	1601
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	2622
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	2623
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	2624
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	2626
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	2627
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	2628
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	2629
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	2630
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	2631
21	PUEBLA	06	115	PUEBLA	2632
21	PUEBLA	07	001	ACAJETE	0001
21	PUEBLA	07	001	ACAJETE	0002
21	PUEBLA	07	001	ACAJETE	0003
21	PUEBLA	07	001	ACAJETE	0004
21	PUEBLA	07	001	ACAJETE	0005
21	PUEBLA	07	001	ACAJETE	0006
21	PUEBLA	07	001	ACAJETE	0007
21	PUEBLA	07	001	ACAJETE	0008
21	PUEBLA	07	001	ACAJETE	0009
21	PUEBLA	07	001	ACAJETE	0010
21	PUEBLA	07	001	ACAJETE	0011
21	PUEBLA	07	001	ACAJETE	0012
21	PUEBLA	07	001	ACAJETE	0013
21	PUEBLA	07	001	ACAJETE	0014
21	PUEBLA	07	001	ACAJETE	0015
21	PUEBLA	07	001	ACAJETE	0016
21	PUEBLA	07	001	ACAJETE	0017
21	PUEBLA	07	001	ACAJETE	0018
21	PUEBLA	07	001	ACAJETE	0019
21	PUEBLA	07	004	ACATZINGO	0045
21	PUEBLA	07	004	ACATZINGO	0046
21	PUEBLA	07	004	ACATZINGO	0047
21	PUEBLA	07	004	ACATZINGO	0048
21	PUEBLA	07	004	ACATZINGO	0049
21	PUEBLA	07	004	ACATZINGO	0050
21	PUEBLA	07	004	ACATZINGO	0051
21	PUEBLA	07	004	ACATZINGO	0052
21	PUEBLA	07	004	ACATZINGO	0053
21	PUEBLA	07	004	ACATZINGO	0054
21	PUEBLA	07	004	ACATZINGO	0055
21	PUEBLA	07	004	ACATZINGO	0056
21	PUEBLA	07	004	ACATZINGO	0057
21	PUEBLA	07	004	ACATZINGO	0058
21	PUEBLA	07	004	ACATZINGO	0059
21	PUEBLA	07	004	ACATZINGO	0060

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	07	015	AMOZOC	0116
21	PUEBLA	07	015	AMOZOC	0117
21	PUEBLA	07	015	AMOZOC	0118
21	PUEBLA	07	015	AMOZOC	0119
21	PUEBLA	07	015	AMOZOC	0120
21	PUEBLA	07	015	AMOZOC	0121
21	PUEBLA	07	015	AMOZOC	0122
21	PUEBLA	07	015	AMOZOC	0123
21	PUEBLA	07	015	AMOZOC	0124
21	PUEBLA	07	015	AMOZOC	0125
21	PUEBLA	07	015	AMOZOC	0126
21	PUEBLA	07	015	AMOZOC	0127
21	PUEBLA	07	015	AMOZOC	0128
21	PUEBLA	07	015	AMOZOC	0129
21	PUEBLA	07	015	AMOZOC	0130
21	PUEBLA	07	015	AMOZOC	0131
21	PUEBLA	07	015	AMOZOC	0132
21	PUEBLA	07	015	AMOZOC	0133
21	PUEBLA	07	039	CUAPIAXTLA DE MADERO	0317
21	PUEBLA	07	039	CUAPIAXTLA DE MADERO	0318
21	PUEBLA	07	041	CUAUTINCHAN	0323
21	PUEBLA	07	041	CUAUTINCHAN	0324
21	PUEBLA	07	099	MIXTLA	0823
21	PUEBLA	07	099	MIXTLA	0824
21	PUEBLA	07	105	NOPALUCAN	0846
21	PUEBLA	07	105	NOPALUCAN	0847
21	PUEBLA	07	105	NOPALUCAN	0848
21	PUEBLA	07	105	NOPALUCAN	0850
21	PUEBLA	07	105	NOPALUCAN	0851
21	PUEBLA	07	105	NOPALUCAN	0852
21	PUEBLA	07	105	NOPALUCAN	0853
21	PUEBLA	07	115	PUEBLA	2550
21	PUEBLA	07	119	LOS REYES DE JUAREZ	1643
21	PUEBLA	07	119	LOS REYES DE JUAREZ	1644
21	PUEBLA	07	119	LOS REYES DE JUAREZ	1645
21	PUEBLA	07	119	LOS REYES DE JUAREZ	1646
21	PUEBLA	07	119	LOS REYES DE JUAREZ	1647
21	PUEBLA	07	119	LOS REYES DE JUAREZ	1648
21	PUEBLA	07	119	LOS REYES DE JUAREZ	1649
21	PUEBLA	07	119	LOS REYES DE JUAREZ	1650
21	PUEBLA	07	151	SOLTEPEC	1891
21	PUEBLA	07	151	SOLTEPEC	1892
21	PUEBLA	07	151	SOLTEPEC	1893
21	PUEBLA	07	151	SOLTEPEC	1894
21	PUEBLA	07	151	SOLTEPEC	1895
21	PUEBLA	07	151	SOLTEPEC	1896
21	PUEBLA	07	152	TECALI DE HERRERA	1897
21	PUEBLA	07	152	TECALI DE HERRERA	1898
21	PUEBLA	07	152	TECALI DE HERRERA	1899
21	PUEBLA	07	152	TECALI DE HERRERA	1900
21	PUEBLA	07	152	TECALI DE HERRERA	1901
21	PUEBLA	07	152	TECALI DE HERRERA	1902
21	PUEBLA	07	152	TECALI DE HERRERA	1903
21	PUEBLA	07	152	TECALI DE HERRERA	1904
21	PUEBLA	07	152	TECALI DE HERRERA	1905

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	07	162	TEPATLAXCO DE HIDALGO	2051
21	PUEBLA	07	162	TEPATLAXCO DE HIDALGO	2052
21	PUEBLA	07	162	TEPATLAXCO DE HIDALGO	2053
21	PUEBLA	07	162	TEPATLAXCO DE HIDALGO	2054
21	PUEBLA	07	162	TEPATLAXCO DE HIDALGO	2055
21	PUEBLA	07	162	TEPATLAXCO DE HIDALGO	2056
21	PUEBLA	07	162	TEPATLAXCO DE HIDALGO	2057
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2058
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2059
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2060
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2061
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2062
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2063
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2064
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2065
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2066
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2067
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2068
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2069
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2070
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2071
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2072
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2073
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2074
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2075
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2076
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2077
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2078
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2079
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2080
21	PUEBLA	07	163	TEPEACA	2081
21	PUEBLA	08	012	ALJOJUCA	0103
21	PUEBLA	08	012	ALJOJUCA	0104
21	PUEBLA	08	012	ALJOJUCA	0105
21	PUEBLA	08	012	ALJOJUCA	0106
21	PUEBLA	08	023	ATZITZINTLA	0234
21	PUEBLA	08	023	ATZITZINTLA	0235
21	PUEBLA	08	023	ATZITZINTLA	0236
21	PUEBLA	08	023	ATZITZINTLA	0237
21	PUEBLA	08	023	ATZITZINTLA	0238
21	PUEBLA	08	045	CUYOACO	0364
21	PUEBLA	08	045	CUYOACO	0365
21	PUEBLA	08	045	CUYOACO	0366
21	PUEBLA	08	045	CUYOACO	0367
21	PUEBLA	08	045	CUYOACO	0368
21	PUEBLA	08	045	CUYOACO	0369
21	PUEBLA	08	045	CUYOACO	0370
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0371
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0372
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0373
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0374
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0375
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0376
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0377
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0378

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0379
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0380
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0381
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0382
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0383
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0384
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0385
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0386
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0387
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0388
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0389
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0390
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0391
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0392
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0393
21	PUEBLA	08	046	CHALCHICOMULA DE SESMA	0394
21	PUEBLA	08	051	CHICHQUILA	0430
21	PUEBLA	08	051	CHICHQUILA	0431
21	PUEBLA	08	051	CHICHQUILA	0432
21	PUEBLA	08	051	CHICHQUILA	0433
21	PUEBLA	08	051	CHICHQUILA	0434
21	PUEBLA	08	051	CHICHQUILA	0435
21	PUEBLA	08	051	CHICHQUILA	0436
21	PUEBLA	08	051	CHICHQUILA	0437
21	PUEBLA	08	051	CHICHQUILA	0438
21	PUEBLA	08	059	CHILCHOTLA	0505
21	PUEBLA	08	059	CHILCHOTLA	0506
21	PUEBLA	08	059	CHILCHOTLA	0507
21	PUEBLA	08	059	CHILCHOTLA	0508
21	PUEBLA	08	059	CHILCHOTLA	0509
21	PUEBLA	08	059	CHILCHOTLA	0510
21	PUEBLA	08	059	CHILCHOTLA	0511
21	PUEBLA	08	064	ESPERANZA	0526
21	PUEBLA	08	064	ESPERANZA	0527
21	PUEBLA	08	064	ESPERANZA	0528
21	PUEBLA	08	064	ESPERANZA	0529
21	PUEBLA	08	064	ESPERANZA	0530
21	PUEBLA	08	064	ESPERANZA	0531
21	PUEBLA	08	064	ESPERANZA	0532
21	PUEBLA	08	064	ESPERANZA	0533
21	PUEBLA	08	064	ESPERANZA	0534
21	PUEBLA	08	068	GUADALUPE VICTORIA	0555
21	PUEBLA	08	068	GUADALUPE VICTORIA	0556
21	PUEBLA	08	068	GUADALUPE VICTORIA	0557
21	PUEBLA	08	068	GUADALUPE VICTORIA	0558
21	PUEBLA	08	068	GUADALUPE VICTORIA	0559
21	PUEBLA	08	068	GUADALUPE VICTORIA	0560
21	PUEBLA	08	068	GUADALUPE VICTORIA	0561
21	PUEBLA	08	068	GUADALUPE VICTORIA	0562
21	PUEBLA	08	068	GUADALUPE VICTORIA	0563
21	PUEBLA	08	068	GUADALUPE VICTORIA	0564
21	PUEBLA	08	095	LAFRAGUA	0801
21	PUEBLA	08	095	LAFRAGUA	0802
21	PUEBLA	08	095	LAFRAGUA	0803
21	PUEBLA	08	095	LAFRAGUA	0804

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	08	095	LAFRAGUA	0805
21	PUEBLA	08	095	LAFRAGUA	0806
21	PUEBLA	08	095	LAFRAGUA	0807
21	PUEBLA	08	095	LAFRAGUA	0808
21	PUEBLA	08	096	LIBRES	0809
21	PUEBLA	08	096	LIBRES	0810
21	PUEBLA	08	096	LIBRES	0811
21	PUEBLA	08	096	LIBRES	0812
21	PUEBLA	08	096	LIBRES	0813
21	PUEBLA	08	096	LIBRES	0814
21	PUEBLA	08	096	LIBRES	0815
21	PUEBLA	08	096	LIBRES	0816
21	PUEBLA	08	096	LIBRES	0817
21	PUEBLA	08	096	LIBRES	0818
21	PUEBLA	08	096	LIBRES	0819
21	PUEBLA	08	098	MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	0821
21	PUEBLA	08	098	MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	0822
21	PUEBLA	08	106	OCOTEPEC	0854
21	PUEBLA	08	106	OCOTEPEC	0855
21	PUEBLA	08	106	OCOTEPEC	0856
21	PUEBLA	08	109	ORIENTAL	0875
21	PUEBLA	08	109	ORIENTAL	0876
21	PUEBLA	08	109	ORIENTAL	0877
21	PUEBLA	08	109	ORIENTAL	0878
21	PUEBLA	08	109	ORIENTAL	0879
21	PUEBLA	08	109	ORIENTAL	0880
21	PUEBLA	08	109	ORIENTAL	0881
21	PUEBLA	08	109	ORIENTAL	0882
21	PUEBLA	08	117	QUIMIXTLAN	1626
21	PUEBLA	08	117	QUIMIXTLAN	1627
21	PUEBLA	08	117	QUIMIXTLAN	1628
21	PUEBLA	08	117	QUIMIXTLAN	1629
21	PUEBLA	08	117	QUIMIXTLAN	1630
21	PUEBLA	08	117	QUIMIXTLAN	1631
21	PUEBLA	08	117	QUIMIXTLAN	1632
21	PUEBLA	08	117	QUIMIXTLAN	1633
21	PUEBLA	08	117	QUIMIXTLAN	1634
21	PUEBLA	08	117	QUIMIXTLAN	1635
21	PUEBLA	08	118	RAFAEL LARA GRAJALES	1636
21	PUEBLA	08	118	RAFAEL LARA GRAJALES	1637
21	PUEBLA	08	118	RAFAEL LARA GRAJALES	1638
21	PUEBLA	08	118	RAFAEL LARA GRAJALES	1639
21	PUEBLA	08	118	RAFAEL LARA GRAJALES	1640
21	PUEBLA	08	118	RAFAEL LARA GRAJALES	1641
21	PUEBLA	08	118	RAFAEL LARA GRAJALES	1642
21	PUEBLA	08	129	SAN JOSE CHIAPA	1702
21	PUEBLA	08	129	SAN JOSE CHIAPA	1703
21	PUEBLA	08	129	SAN JOSE CHIAPA	1704
21	PUEBLA	08	129	SAN JOSE CHIAPA	1705
21	PUEBLA	08	129	SAN JOSE CHIAPA	1706
21	PUEBLA	08	129	SAN JOSE CHIAPA	1707
21	PUEBLA	08	131	SAN JUAN ATENCO	1715
21	PUEBLA	08	131	SAN JUAN ATENCO	1716
21	PUEBLA	08	131	SAN JUAN ATENCO	1717
21	PUEBLA	08	131	SAN JUAN ATENCO	1718

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	08	138	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	1789
21	PUEBLA	08	138	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	1790
21	PUEBLA	08	138	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	1791
21	PUEBLA	08	138	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	1792
21	PUEBLA	08	143	SAN SALVADOR EL SECO	1848
21	PUEBLA	08	143	SAN SALVADOR EL SECO	1849
21	PUEBLA	08	143	SAN SALVADOR EL SECO	1850
21	PUEBLA	08	143	SAN SALVADOR EL SECO	1851
21	PUEBLA	08	143	SAN SALVADOR EL SECO	1852
21	PUEBLA	08	143	SAN SALVADOR EL SECO	1853
21	PUEBLA	08	143	SAN SALVADOR EL SECO	1854
21	PUEBLA	08	143	SAN SALVADOR EL SECO	1855
21	PUEBLA	08	143	SAN SALVADOR EL SECO	1856
21	PUEBLA	08	143	SAN SALVADOR EL SECO	1857
21	PUEBLA	08	169	TEPEYAHUALCO	2109
21	PUEBLA	08	169	TEPEYAHUALCO	2110
21	PUEBLA	08	169	TEPEYAHUALCO	2111
21	PUEBLA	08	169	TEPEYAHUALCO	2112
21	PUEBLA	08	169	TEPEYAHUALCO	2113
21	PUEBLA	08	169	TEPEYAHUALCO	2114
21	PUEBLA	08	169	TEPEYAHUALCO	2115
21	PUEBLA	08	179	TLACHICHUCA	2219
21	PUEBLA	08	179	TLACHICHUCA	2220
21	PUEBLA	08	179	TLACHICHUCA	2221
21	PUEBLA	08	179	TLACHICHUCA	2222
21	PUEBLA	08	179	TLACHICHUCA	2223
21	PUEBLA	08	179	TLACHICHUCA	2224
21	PUEBLA	08	179	TLACHICHUCA	2225
21	PUEBLA	08	179	TLACHICHUCA	2226
21	PUEBLA	08	179	TLACHICHUCA	2227
21	PUEBLA	08	179	TLACHICHUCA	2228
21	PUEBLA	08	179	TLACHICHUCA	2229
21	PUEBLA	08	179	TLACHICHUCA	2230
21	PUEBLA	08	179	TLACHICHUCA	2231
21	PUEBLA	08	179	TLACHICHUCA	2232
21	PUEBLA	08	199	XIUTETELCO	2393
21	PUEBLA	08	199	XIUTETELCO	2394
21	PUEBLA	08	199	XIUTETELCO	2395
21	PUEBLA	08	199	XIUTETELCO	2396
21	PUEBLA	08	199	XIUTETELCO	2397
21	PUEBLA	08	199	XIUTETELCO	2398
21	PUEBLA	08	199	XIUTETELCO	2399
21	PUEBLA	08	199	XIUTETELCO	2400
21	PUEBLA	08	199	XIUTETELCO	2401
21	PUEBLA	08	199	XIUTETELCO	2402
21	PUEBLA	08	199	XIUTETELCO	2403
21	PUEBLA	08	199	XIUTETELCO	2404
21	PUEBLA	09	042	CUAUTLANCINGO	2549
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0938
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0939
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0940
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0941
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0942
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0943
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0944

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0945
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0946
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0947
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0948
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0949
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0950
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0951
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0952
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0953
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0954
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0955
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0956
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0957
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0958
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0959
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0960
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0961
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0962
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0963
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0964
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0972
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0973
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0974
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0975
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0976
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0977
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0978
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0979
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0980
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0981
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0982
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0983
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0984
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0985
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0986
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0993
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0994
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0995
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0996
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0997
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0998
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	0999
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1000
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1001
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1002
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1003
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1004
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1005
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1006
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1007
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1008
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1009
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1010
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1011
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1012

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1013
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1014
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1015
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1016
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1017
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1018
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1019
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1020
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1024
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1025
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1026
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1027
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1028
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1029
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1030
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1031
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1032
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1033
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1034
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1035
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1036
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1037
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1038
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1039
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1040
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1041
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1042
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1043
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1044
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1045
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1046
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1047
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1048
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1049
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1050
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1051
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1052
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1053
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1054
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1055
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1056
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1057
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1058
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1059
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1060
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1061
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1062
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1063
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1064
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1065
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1066
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1067
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1068
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1069
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1070

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1071
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1072
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1073
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1074
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1075
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1076
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1077
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1078
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1079
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1085
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1086
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1087
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1088
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1089
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1090
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1091
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1092
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1093
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1094
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1095
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1096
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1097
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1098
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1099
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1100
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1101
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1102
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1103
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1104
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1105
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1120
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1121
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1122
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1123
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1124
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1125
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1126
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1127
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1128
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1129
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1130
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1131
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1132
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1133
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1134
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1135
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1136
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1137
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1148
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1149
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1150
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1151
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1152
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1153
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1154

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1155
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1156
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1157
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1158
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1310
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1328
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1329
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1330
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1348
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1349
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1350
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1351
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1365
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1366
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1367
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1368
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1369
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1378
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1379
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1380
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1392
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1393
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1394
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1395
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	1406
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	2625
21	PUEBLA	09	115	PUEBLA	2663
21	PUEBLA	10	035	CORONANGO	0282
21	PUEBLA	10	035	CORONANGO	0283
21	PUEBLA	10	035	CORONANGO	0284
21	PUEBLA	10	035	CORONANGO	0285
21	PUEBLA	10	035	CORONANGO	0286
21	PUEBLA	10	035	CORONANGO	0287
21	PUEBLA	10	035	CORONANGO	0288
21	PUEBLA	10	035	CORONANGO	0289
21	PUEBLA	10	035	CORONANGO	0290
21	PUEBLA	10	035	CORONANGO	0291
21	PUEBLA	10	035	CORONANGO	0292
21	PUEBLA	10	035	CORONANGO	0293
21	PUEBLA	10	042	CUAUTLANCINGO	0325
21	PUEBLA	10	042	CUAUTLANCINGO	0326
21	PUEBLA	10	042	CUAUTLANCINGO	0327
21	PUEBLA	10	042	CUAUTLANCINGO	0328
21	PUEBLA	10	042	CUAUTLANCINGO	0329
21	PUEBLA	10	042	CUAUTLANCINGO	0330
21	PUEBLA	10	042	CUAUTLANCINGO	0331
21	PUEBLA	10	042	CUAUTLANCINGO	0332
21	PUEBLA	10	042	CUAUTLANCINGO	0333
21	PUEBLA	10	042	CUAUTLANCINGO	0334
21	PUEBLA	10	042	CUAUTLANCINGO	0335
21	PUEBLA	10	042	CUAUTLANCINGO	0336
21	PUEBLA	10	042	CUAUTLANCINGO	0337
21	PUEBLA	10	042	CUAUTLANCINGO	0338
21	PUEBLA	10	042	CUAUTLANCINGO	0339
21	PUEBLA	10	092	JUAN C. BONILLA	0786

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	10	092	JUAN C. BONILLA	0787
21	PUEBLA	10	092	JUAN C. BONILLA	0788
21	PUEBLA	10	092	JUAN C. BONILLA	0789
21	PUEBLA	10	092	JUAN C. BONILLA	0790
21	PUEBLA	10	092	JUAN C. BONILLA	0791
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	1651
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	1652
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	1653
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	1654
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	1655
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	1656
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	1657
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	1658
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	1659
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	1660
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	1661
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	1662
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	1663
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	1665
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	1666
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	1667
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	1668
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	1669
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	1670
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	1671
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	2633
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	2634
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	2635
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	2636
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	2637
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	2638
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	2639
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	2640
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	2641
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	2642
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	2644
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	2645
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	2646
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	2647
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	2659
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	2660
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	2661
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	2662
21	PUEBLA	10	126	SAN GREGORIO ATZOMPA	1691
21	PUEBLA	10	126	SAN GREGORIO ATZOMPA	1692
21	PUEBLA	10	126	SAN GREGORIO ATZOMPA	1693
21	PUEBLA	10	126	SAN GREGORIO ATZOMPA	1694
21	PUEBLA	10	127	SAN JERONIMO TECUANIPAN	1695
21	PUEBLA	10	127	SAN JERONIMO TECUANIPAN	1696
21	PUEBLA	10	127	SAN JERONIMO TECUANIPAN	1697
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1800
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1801
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1802
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1803
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1804

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1805
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1806
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1807
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1808
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1809
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1810
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1811
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1812
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1813
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1814
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1815
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1816
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1817
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1818
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1819
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1820
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1821
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1822
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1823
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1824
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1825
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1826
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1827
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1828
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1829
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1830
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1831
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1832
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1833
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1834
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1835
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1836
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1837
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1838
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1839
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1840
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1841
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1842
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1843
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1844
21	PUEBLA	10	141	SAN PEDRO CHOLULA	1845
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1212
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1213
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1214
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1215
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1221
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1229
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1230
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1231
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1232
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1233
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1235
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1236
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1237
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1238

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1239
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1240
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1241
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1242
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1243
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1244
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1245
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1246
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1248
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1249
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1251
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1252
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1253
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1254
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1255
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1256
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1257
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1258
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1259
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1260
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1492
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1493
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1524
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1536
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1552
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1554
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1558
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1559
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1561
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1562
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1563
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1564
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1565
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1566
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1567
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1582
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1589
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1590
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1591
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1592
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1593
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1594
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1598
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1599
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1600
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1602
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1603
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1604
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1605
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1606
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1607
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1608
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1609
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2551
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2552

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2553
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2554
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2555
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2556
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2557
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2558
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2559
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2560
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2561
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2562
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2563
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2564
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2565
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2566
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2567
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2568
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2569
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2570
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2571
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2572
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2573
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2574
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2575
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2576
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2577
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2578
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2579
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2580
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2581
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2582
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2583
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2584
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2585
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2586
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2587
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2588
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2589
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2590
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2591
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2592
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2593
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2594
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2595
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2596
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2597
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2598
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2599
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2600
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2601
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2602
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2603
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2604
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2605
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2606
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2607

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2608
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2609
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2610
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2611
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2612
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2613
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2614
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2615
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2616
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2617
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2618
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2619
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2620
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2621
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2648
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2649
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2650
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2651
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2652
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2653
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2654
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2655
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2656
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2657
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	2658
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	0933
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	0934
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	0935
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	0936
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	0937
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	0965
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	0966
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	0967
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	0968
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	0969
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	0970
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	0971
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	0987
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	0988
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	0989
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	0990
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	0991
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	0992
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1021
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1022
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1023
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1080
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1081
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1082
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1083
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1084
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1106
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1107
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1108
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1109

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1110
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1111
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1112
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1113
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1114
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1115
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1116
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1117
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1118
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1119
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1138
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1139
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1140
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1141
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1142
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1143
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1144
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1145
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1146
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1147
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1159
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1160
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1161
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1162
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1163
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1164
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1165
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1166
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1167
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1168
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1169
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1170
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1171
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1172
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1173
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1174
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1175
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1176
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1177
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1178
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1179
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1180
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1181
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1182
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1183
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1184
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1185
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1186
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1187
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1188
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1189
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1190
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1191
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1192
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1193

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1194
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1195
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1196
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1197
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1198
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1199
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1200
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1201
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1202
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1203
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1204
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1205
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1206
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1207
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1208
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1209
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1210
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1211
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1216
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1217
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1218
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1219
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1220
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1222
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1223
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1224
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1225
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1226
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1227
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1228
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1261
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1262
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1263
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1264
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1265
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1266
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1267
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1268
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1269
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1270
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1271
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1272
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1273
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1274
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1275
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1276
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1277
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1278
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1279
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1280
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1281
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1282
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1283
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1284
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1285

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1286
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1287
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1288
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1289
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1290
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1291
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1292
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1293
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1294
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1295
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1296
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1297
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1298
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1299
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1300
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1301
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1305
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1306
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1307
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1308
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1309
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1311
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1312
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1313
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1314
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1315
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1316
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1317
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1321
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1322
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1323
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1324
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1325
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1326
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1423
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1424
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1425
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1426
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1427
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1428
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1429
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1430
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1431
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1432
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1433
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1434
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1435
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1436
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1437
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1438
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1439
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1440
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1441
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1442
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1443

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1444
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1445
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1446
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1447
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1448
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1449
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1450
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1451
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1452
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1453
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1454
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1455
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1456
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1457
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1458
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1459
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1460
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1461
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1462
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1463
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1464
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1465
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1466
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1467
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1468
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1469
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1470
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1471
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1472
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1473
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1474
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1475
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1476
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1477
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1478
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1479
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1480
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1481
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1482
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1483
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1484
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1485
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1486
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1487
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1488
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1489
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1490
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1494
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1495
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1496
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1497
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1498
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1499
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1500
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1501

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1502
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1503
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1504
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1505
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1506
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1507
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1508
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1509
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1510
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1511
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1512
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1513
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1514
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1515
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1516
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1517
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1518
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1519
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1520
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1521
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1522
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1523
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1525
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1526
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1527
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1528
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1529
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1530
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1531
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1532
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1533
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1534
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1535
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1537
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1538
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1539
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1540
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1553
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1555
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1556
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	1557
21	PUEBLA	12	115	PUEBLA	2643
21	PUEBLA	13	005	ACTEOPAN	0061
21	PUEBLA	13	005	ACTEOPAN	0062
21	PUEBLA	13	005	ACTEOPAN	0063
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0154
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0155
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0156
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0157
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0158
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0159
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0160
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0161
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0162
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0163

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0164
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0165
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0166
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0167
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0168
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0169
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0170
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0171
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0172
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0173
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0174
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0175
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0176
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0177
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0178
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0179
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0180
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0181
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0182
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0183
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0184
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0185
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0186
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0187
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0188
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0189
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0190
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0191
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0192
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0193
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0194
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0195
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0196
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0197
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0198
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0199
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0200
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0201
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0202
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0203
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0204
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0205
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0206
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0207
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0208
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0209
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0210
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0211
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0212
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0213
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0214
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0215
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0216
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0217
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0218

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0219
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0220
21	PUEBLA	13	019	ATLIXCO	0221
21	PUEBLA	13	021	ATZALA	0224
21	PUEBLA	13	022	ATZITZIHUACAN	0225
21	PUEBLA	13	022	ATZITZIHUACAN	0226
21	PUEBLA	13	022	ATZITZIHUACAN	0227
21	PUEBLA	13	022	ATZITZIHUACAN	0228
21	PUEBLA	13	022	ATZITZIHUACAN	0229
21	PUEBLA	13	022	ATZITZIHUACAN	0230
21	PUEBLA	13	022	ATZITZIHUACAN	0231
21	PUEBLA	13	022	ATZITZIHUACAN	0232
21	PUEBLA	13	022	ATZITZIHUACAN	0233
21	PUEBLA	13	034	COHUECAN	0279
21	PUEBLA	13	034	COHUECAN	0280
21	PUEBLA	13	034	COHUECAN	0281
21	PUEBLA	13	052	CHIETLA	0439
21	PUEBLA	13	052	CHIETLA	0440
21	PUEBLA	13	052	CHIETLA	0441
21	PUEBLA	13	052	CHIETLA	0442
21	PUEBLA	13	052	CHIETLA	0443
21	PUEBLA	13	052	CHIETLA	0444
21	PUEBLA	13	052	CHIETLA	0445
21	PUEBLA	13	052	CHIETLA	0446
21	PUEBLA	13	052	CHIETLA	0447
21	PUEBLA	13	052	CHIETLA	0448
21	PUEBLA	13	052	CHIETLA	0449
21	PUEBLA	13	052	CHIETLA	0450
21	PUEBLA	13	052	CHIETLA	0451
21	PUEBLA	13	052	CHIETLA	0452
21	PUEBLA	13	052	CHIETLA	0453
21	PUEBLA	13	052	CHIETLA	0454
21	PUEBLA	13	052	CHIETLA	0455
21	PUEBLA	13	052	CHIETLA	0456
21	PUEBLA	13	052	CHIETLA	0457
21	PUEBLA	13	052	CHIETLA	0458
21	PUEBLA	13	063	EPATLAN	0524
21	PUEBLA	13	063	EPATLAN	0525
21	PUEBLA	13	070	HUAQUECHULA	0569
21	PUEBLA	13	070	HUAQUECHULA	0570
21	PUEBLA	13	070	HUAQUECHULA	0571
21	PUEBLA	13	070	HUAQUECHULA	0572
21	PUEBLA	13	070	HUAQUECHULA	0573
21	PUEBLA	13	070	HUAQUECHULA	0574
21	PUEBLA	13	070	HUAQUECHULA	0575
21	PUEBLA	13	070	HUAQUECHULA	0576
21	PUEBLA	13	070	HUAQUECHULA	0577
21	PUEBLA	13	070	HUAQUECHULA	0578
21	PUEBLA	13	070	HUAQUECHULA	0579
21	PUEBLA	13	070	HUAQUECHULA	0580
21	PUEBLA	13	070	HUAQUECHULA	0581
21	PUEBLA	13	070	HUAQUECHULA	0582
21	PUEBLA	13	070	HUAQUECHULA	0583
21	PUEBLA	13	070	HUAQUECHULA	0584
21	PUEBLA	13	070	HUAQUECHULA	0585

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	13	070	HUAQUECHULA	0586
21	PUEBLA	13	070	HUAQUECHULA	0587
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0730
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0731
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0732
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0733
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0734
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0735
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0736
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0737
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0738
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0739
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0740
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0741
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0742
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0743
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0744
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0745
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0746
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0747
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0748
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0749
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0750
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0751
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0752
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0753
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0754
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0755
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0756
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0757
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0758
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0759
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0760
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0761
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0762
21	PUEBLA	13	087	IZUCAR DE MATAMOROS	0763
21	PUEBLA	13	107	OCOYUCAN	0857
21	PUEBLA	13	107	OCOYUCAN	0858
21	PUEBLA	13	107	OCOYUCAN	0859
21	PUEBLA	13	107	OCOYUCAN	0860
21	PUEBLA	13	107	OCOYUCAN	0861
21	PUEBLA	13	107	OCOYUCAN	0862
21	PUEBLA	13	107	OCOYUCAN	0863
21	PUEBLA	13	107	OCOYUCAN	0864
21	PUEBLA	13	107	OCOYUCAN	0865
21	PUEBLA	13	107	OCOYUCAN	0866
21	PUEBLA	13	122	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	1674
21	PUEBLA	13	122	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	1675
21	PUEBLA	13	122	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	1676
21	PUEBLA	13	134	SAN MARTIN TOTOLTEPEC	1774
21	PUEBLA	13	148	SANTA ISABEL CHOLULA	1877
21	PUEBLA	13	148	SANTA ISABEL CHOLULA	1878
21	PUEBLA	13	148	SANTA ISABEL CHOLULA	1879
21	PUEBLA	13	148	SANTA ISABEL CHOLULA	1880
21	PUEBLA	13	148	SANTA ISABEL CHOLULA	1881

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	13	164	TEPEMAXALCO	2082
21	PUEBLA	13	165	TEPEOJUMA	2083
21	PUEBLA	13	165	TEPEOJUMA	2084
21	PUEBLA	13	165	TEPEOJUMA	2085
21	PUEBLA	13	165	TEPEOJUMA	2086
21	PUEBLA	13	165	TEPEOJUMA	2087
21	PUEBLA	13	165	TEPEOJUMA	2088
21	PUEBLA	13	167	TEPEXCO	2095
21	PUEBLA	13	167	TEPEXCO	2096
21	PUEBLA	13	167	TEPEXCO	2097
21	PUEBLA	13	174	TIANGUISMANALCO	2175
21	PUEBLA	13	174	TIANGUISMANALCO	2176
21	PUEBLA	13	174	TIANGUISMANALCO	2177
21	PUEBLA	13	174	TIANGUISMANALCO	2178
21	PUEBLA	13	174	TIANGUISMANALCO	2179
21	PUEBLA	13	174	TIANGUISMANALCO	2180
21	PUEBLA	13	175	TILAPA	2181
21	PUEBLA	13	175	TILAPA	2182
21	PUEBLA	13	175	TILAPA	2183
21	PUEBLA	13	185	TLAPANALA	2267
21	PUEBLA	13	185	TLAPANALA	2268
21	PUEBLA	13	185	TLAPANALA	2269
21	PUEBLA	13	185	TLAPANALA	2270
21	PUEBLA	13	185	TLAPANALA	2271
21	PUEBLA	13	188	TOCHIMILCO	2299
21	PUEBLA	13	188	TOCHIMILCO	2300
21	PUEBLA	13	188	TOCHIMILCO	2301
21	PUEBLA	13	188	TOCHIMILCO	2302
21	PUEBLA	13	188	TOCHIMILCO	2303
21	PUEBLA	13	188	TOCHIMILCO	2304
21	PUEBLA	13	188	TOCHIMILCO	2305
21	PUEBLA	13	188	TOCHIMILCO	2306
21	PUEBLA	13	188	TOCHIMILCO	2307
21	PUEBLA	13	188	TOCHIMILCO	2308
21	PUEBLA	13	188	TOCHIMILCO	2309
21	PUEBLA	13	201	XOCHILTEPEC	2407
21	PUEBLA	13	201	XOCHILTEPEC	2408
21	PUEBLA	14	003	ACATLAN	0028
21	PUEBLA	14	003	ACATLAN	0029
21	PUEBLA	14	003	ACATLAN	0030
21	PUEBLA	14	003	ACATLAN	0031
21	PUEBLA	14	003	ACATLAN	0032
21	PUEBLA	14	003	ACATLAN	0033
21	PUEBLA	14	003	ACATLAN	0034
21	PUEBLA	14	003	ACATLAN	0035
21	PUEBLA	14	003	ACATLAN	0036
21	PUEBLA	14	003	ACATLAN	0037
21	PUEBLA	14	003	ACATLAN	0038
21	PUEBLA	14	003	ACATLAN	0039
21	PUEBLA	14	003	ACATLAN	0040
21	PUEBLA	14	003	ACATLAN	0041
21	PUEBLA	14	003	ACATLAN	0042
21	PUEBLA	14	003	ACATLAN	0043
21	PUEBLA	14	003	ACATLAN	0044
21	PUEBLA	14	007	AHUATLAN	0071

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	14	007	AHUATLAN	0072
21	PUEBLA	14	007	AHUATLAN	0073
21	PUEBLA	14	007	AHUATLAN	0074
21	PUEBLA	14	009	AHUEHUETITLA	0079
21	PUEBLA	14	011	ALBINO ZERTUCHE	0102
21	PUEBLA	14	020	ATOYATEMPAN	0222
21	PUEBLA	14	020	ATOYATEMPAN	0223
21	PUEBLA	14	024	AXUTLA	0239
21	PUEBLA	14	024	AXUTLA	0240
21	PUEBLA	14	032	COATZINGO	0274
21	PUEBLA	14	032	COATZINGO	0275
21	PUEBLA	14	032	COATZINGO	0276
21	PUEBLA	14	033	COHETZALA	0277
21	PUEBLA	14	033	COHETZALA	0278
21	PUEBLA	14	043	CUAYUCA DE ANDRADE	0340
21	PUEBLA	14	043	CUAYUCA DE ANDRADE	0341
21	PUEBLA	14	043	CUAYUCA DE ANDRADE	0342
21	PUEBLA	14	043	CUAYUCA DE ANDRADE	0343
21	PUEBLA	14	048	CHIAUTLA	0398
21	PUEBLA	14	048	CHIAUTLA	0399
21	PUEBLA	14	048	CHIAUTLA	0400
21	PUEBLA	14	048	CHIAUTLA	0401
21	PUEBLA	14	048	CHIAUTLA	0402
21	PUEBLA	14	048	CHIAUTLA	0403
21	PUEBLA	14	048	CHIAUTLA	0404
21	PUEBLA	14	048	CHIAUTLA	0405
21	PUEBLA	14	048	CHIAUTLA	0406
21	PUEBLA	14	048	CHIAUTLA	0407
21	PUEBLA	14	048	CHIAUTLA	0408
21	PUEBLA	14	048	CHIAUTLA	0409
21	PUEBLA	14	048	CHIAUTLA	0410
21	PUEBLA	14	048	CHIAUTLA	0411
21	PUEBLA	14	048	CHIAUTLA	0412
21	PUEBLA	14	048	CHIAUTLA	0413
21	PUEBLA	14	048	CHIAUTLA	0414
21	PUEBLA	14	053	CHIGMECATITLAN	0459
21	PUEBLA	14	053	CHIGMECATITLAN	0460
21	PUEBLA	14	056	CHILA	0496
21	PUEBLA	14	056	CHILA	0497
21	PUEBLA	14	056	CHILA	0498
21	PUEBLA	14	056	CHILA	0499
21	PUEBLA	14	057	CHILA DE LA SAL	0500
21	PUEBLA	14	057	CHILA DE LA SAL	0501
21	PUEBLA	14	060	CHINANTLA	0512
21	PUEBLA	14	060	CHINANTLA	0513
21	PUEBLA	14	060	CHINANTLA	0514
21	PUEBLA	14	067	GUADALUPE	0551
21	PUEBLA	14	067	GUADALUPE	0552
21	PUEBLA	14	067	GUADALUPE	0553
21	PUEBLA	14	067	GUADALUPE	0554
21	PUEBLA	14	071	HUATLATLAUCA	0588
21	PUEBLA	14	071	HUATLATLAUCA	0589
21	PUEBLA	14	071	HUATLATLAUCA	0590
21	PUEBLA	14	071	HUATLATLAUCA	0591
21	PUEBLA	14	071	HUATLATLAUCA	0592

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	14	071	HUATLATLAUCA	0593
21	PUEBLA	14	074	HUEHUETLAN EL CHICO	0640
21	PUEBLA	14	074	HUEHUETLAN EL CHICO	0641
21	PUEBLA	14	074	HUEHUETLAN EL CHICO	0642
21	PUEBLA	14	074	HUEHUETLAN EL CHICO	0643
21	PUEBLA	14	074	HUEHUETLAN EL CHICO	0644
21	PUEBLA	14	074	HUEHUETLAN EL CHICO	0645
21	PUEBLA	14	075	HUEHUETLAN EL GRANDE	0646
21	PUEBLA	14	075	HUEHUETLAN EL GRANDE	0647
21	PUEBLA	14	075	HUEHUETLAN EL GRANDE	0648
21	PUEBLA	14	075	HUEHUETLAN EL GRANDE	0649
21	PUEBLA	14	075	HUEHUETLAN EL GRANDE	0650
21	PUEBLA	14	081	HUITZILTEPEC	0701
21	PUEBLA	14	081	HUITZILTEPEC	0702
21	PUEBLA	14	081	HUITZILTEPEC	0703
21	PUEBLA	14	083	IXCAMILPA DE GUERRERO	0706
21	PUEBLA	14	083	IXCAMILPA DE GUERRERO	0707
21	PUEBLA	14	083	IXCAMILPA DE GUERRERO	0708
21	PUEBLA	14	089	JOLALPAN	0770
21	PUEBLA	14	089	JOLALPAN	0771
21	PUEBLA	14	089	JOLALPAN	0772
21	PUEBLA	14	089	JOLALPAN	0773
21	PUEBLA	14	089	JOLALPAN	0774
21	PUEBLA	14	089	JOLALPAN	0775
21	PUEBLA	14	097	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	0820
21	PUEBLA	14	100	MOLCAXAC	0825
21	PUEBLA	14	100	MOLCAXAC	0826
21	PUEBLA	14	100	MOLCAXAC	0827
21	PUEBLA	14	100	MOLCAXAC	0828
21	PUEBLA	14	100	MOLCAXAC	0829
21	PUEBLA	14	113	PETLALCINGO	0922
21	PUEBLA	14	113	PETLALCINGO	0923
21	PUEBLA	14	113	PETLALCINGO	0924
21	PUEBLA	14	113	PETLALCINGO	0925
21	PUEBLA	14	113	PETLALCINGO	0926
21	PUEBLA	14	113	PETLALCINGO	0927
21	PUEBLA	14	114	PIAXTLA	0928
21	PUEBLA	14	114	PIAXTLA	0929
21	PUEBLA	14	114	PIAXTLA	0930
21	PUEBLA	14	114	PIAXTLA	0931
21	PUEBLA	14	114	PIAXTLA	0932
21	PUEBLA	14	128	SAN JERONIMO XAYACATLAN	1698
21	PUEBLA	14	128	SAN JERONIMO XAYACATLAN	1699
21	PUEBLA	14	128	SAN JERONIMO XAYACATLAN	1700
21	PUEBLA	14	128	SAN JERONIMO XAYACATLAN	1701
21	PUEBLA	14	132	SAN JUAN ATZOMPA	1719
21	PUEBLA	14	136	SAN MIGUEL IXITLAN	1784
21	PUEBLA	14	140	SAN PABLO ANICANO	1798
21	PUEBLA	14	140	SAN PABLO ANICANO	1799
21	PUEBLA	14	142	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	1846
21	PUEBLA	14	142	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	1847
21	PUEBLA	14	145	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	1868
21	PUEBLA	14	145	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	1869
21	PUEBLA	14	145	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	1870
21	PUEBLA	14	145	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	1871

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	14	146	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	1872
21	PUEBLA	14	147	SANTA INES AHUATEMPAN	1873
21	PUEBLA	14	147	SANTA INES AHUATEMPAN	1874
21	PUEBLA	14	147	SANTA INES AHUATEMPAN	1875
21	PUEBLA	14	147	SANTA INES AHUATEMPAN	1876
21	PUEBLA	14	150	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	1888
21	PUEBLA	14	150	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	1889
21	PUEBLA	14	150	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	1890
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1906
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1907
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1908
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1909
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1910
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1911
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1912
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1913
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1914
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1915
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1916
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1917
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1918
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1919
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1920
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1921
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1922
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1923
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1924
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1925
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1926
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1927
21	PUEBLA	14	153	TECAMACHALCO	1928
21	PUEBLA	14	154	TECOMATLAN	1929
21	PUEBLA	14	154	TECOMATLAN	1930
21	PUEBLA	14	154	TECOMATLAN	1931
21	PUEBLA	14	154	TECOMATLAN	1932
21	PUEBLA	14	154	TECOMATLAN	1933
21	PUEBLA	14	156	TEHUITZINGO	2017
21	PUEBLA	14	156	TEHUITZINGO	2018
21	PUEBLA	14	156	TEHUITZINGO	2019
21	PUEBLA	14	156	TEHUITZINGO	2020
21	PUEBLA	14	156	TEHUITZINGO	2021
21	PUEBLA	14	156	TEHUITZINGO	2022
21	PUEBLA	14	156	TEHUITZINGO	2023
21	PUEBLA	14	156	TEHUITZINGO	2024
21	PUEBLA	14	158	TEOPANTLAN	2033
21	PUEBLA	14	158	TEOPANTLAN	2034
21	PUEBLA	14	158	TEOPANTLAN	2035
21	PUEBLA	14	158	TEOPANTLAN	2036
21	PUEBLA	14	158	TEOPANTLAN	2037
21	PUEBLA	14	159	TEOTLALCO	2038
21	PUEBLA	14	159	TEOTLALCO	2039
21	PUEBLA	14	159	TEOTLALCO	2040
21	PUEBLA	14	159	TEOTLALCO	2041
21	PUEBLA	14	168	TEPEXI DE RODRIGUEZ	2098
21	PUEBLA	14	168	TEPEXI DE RODRIGUEZ	2099

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	14	168	TEPEXI DE RODRIGUEZ	2100
21	PUEBLA	14	168	TEPEXI DE RODRIGUEZ	2101
21	PUEBLA	14	168	TEPEXI DE RODRIGUEZ	2102
21	PUEBLA	14	168	TEPEXI DE RODRIGUEZ	2103
21	PUEBLA	14	168	TEPEXI DE RODRIGUEZ	2104
21	PUEBLA	14	168	TEPEXI DE RODRIGUEZ	2105
21	PUEBLA	14	168	TEPEXI DE RODRIGUEZ	2106
21	PUEBLA	14	168	TEPEXI DE RODRIGUEZ	2107
21	PUEBLA	14	168	TEPEXI DE RODRIGUEZ	2108
21	PUEBLA	14	170	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTEMOC	2116
21	PUEBLA	14	182	TLANEPANTLA	2251
21	PUEBLA	14	182	TLANEPANTLA	2252
21	PUEBLA	14	189	TOCHTEPEC	2310
21	PUEBLA	14	189	TOCHTEPEC	2311
21	PUEBLA	14	189	TOCHTEPEC	2312
21	PUEBLA	14	189	TOCHTEPEC	2313
21	PUEBLA	14	189	TOCHTEPEC	2314
21	PUEBLA	14	189	TOCHTEPEC	2315
21	PUEBLA	14	189	TOCHTEPEC	2316
21	PUEBLA	14	190	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	2317
21	PUEBLA	14	190	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	2318
21	PUEBLA	14	191	TULCINGO	2319
21	PUEBLA	14	191	TULCINGO	2320
21	PUEBLA	14	191	TULCINGO	2321
21	PUEBLA	14	191	TULCINGO	2322
21	PUEBLA	14	191	TULCINGO	2323
21	PUEBLA	14	191	TULCINGO	2324
21	PUEBLA	14	191	TULCINGO	2325
21	PUEBLA	14	193	TZICATLACOYAN	2329
21	PUEBLA	14	193	TZICATLACOYAN	2330
21	PUEBLA	14	193	TZICATLACOYAN	2331
21	PUEBLA	14	193	TZICATLACOYAN	2332
21	PUEBLA	14	196	XAYACATLAN DE BRAVO	2360
21	PUEBLA	14	196	XAYACATLAN DE BRAVO	2361
21	PUEBLA	14	198	XICOTLAN	2391
21	PUEBLA	14	198	XICOTLAN	2392
21	PUEBLA	14	203	XOCHITLAN TODOS SANTOS	2413
21	PUEBLA	14	203	XOCHITLAN TODOS SANTOS	2414
21	PUEBLA	14	203	XOCHITLAN TODOS SANTOS	2415
21	PUEBLA	14	205	YEHUALTEPEC	2420
21	PUEBLA	14	205	YEHUALTEPEC	2421
21	PUEBLA	14	205	YEHUALTEPEC	2422
21	PUEBLA	14	205	YEHUALTEPEC	2423
21	PUEBLA	14	205	YEHUALTEPEC	2424
21	PUEBLA	14	205	YEHUALTEPEC	2425
21	PUEBLA	14	205	YEHUALTEPEC	2426
21	PUEBLA	14	205	YEHUALTEPEC	2427
21	PUEBLA	14	205	YEHUALTEPEC	2428
21	PUEBLA	14	206	ZACAPALA	2429
21	PUEBLA	14	206	ZACAPALA	2430
21	PUEBLA	14	206	ZACAPALA	2431
21	PUEBLA	14	206	ZACAPALA	2432
21	PUEBLA	15	018	ATEXCAL	0148
21	PUEBLA	15	018	ATEXCAL	0149
21	PUEBLA	15	018	ATEXCAL	0150

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	15	018	ATEXCAL	0151
21	PUEBLA	15	018	ATEXCAL	0152
21	PUEBLA	15	018	ATEXCAL	0153
21	PUEBLA	15	038	COYOTEPEC	0314
21	PUEBLA	15	038	COYOTEPEC	0315
21	PUEBLA	15	038	COYOTEPEC	0316
21	PUEBLA	15	084	IXCAQUIXTLA	0709
21	PUEBLA	15	084	IXCAQUIXTLA	0710
21	PUEBLA	15	084	IXCAQUIXTLA	0711
21	PUEBLA	15	094	JUAN N. MENDEZ	0797
21	PUEBLA	15	094	JUAN N. MENDEZ	0798
21	PUEBLA	15	094	JUAN N. MENDEZ	0799
21	PUEBLA	15	094	JUAN N. MENDEZ	0800
21	PUEBLA	15	149	SANTIAGO MIAHUATLAN	1882
21	PUEBLA	15	149	SANTIAGO MIAHUATLAN	1883
21	PUEBLA	15	149	SANTIAGO MIAHUATLAN	1884
21	PUEBLA	15	149	SANTIAGO MIAHUATLAN	1885
21	PUEBLA	15	149	SANTIAGO MIAHUATLAN	1886
21	PUEBLA	15	149	SANTIAGO MIAHUATLAN	1887
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1934
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1935
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1936
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1937
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1938
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1939
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1940
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1941
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1942
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1943
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1944
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1945
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1946
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1947
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1948
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1949
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1950
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1951
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1952
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1953
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1954
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1955
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1956
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1957
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1958
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1959
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1960
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1961
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1962
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1963
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1964
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1965
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1966
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1967
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1968
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1969

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1970
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1971
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1972
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1973
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1974
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1975
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1976
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1977
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1978
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1979
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1980
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1981
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1982
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1983
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1984
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1985
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1986
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1987
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1988
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1989
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1990
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1991
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1992
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1993
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1994
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1995
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1996
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1997
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1998
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	1999
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	2000
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	2001
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	2002
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	2003
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	2004
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	2005
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	2006
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	2007
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	2008
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	2009
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	2010
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	2011
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	2012
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	2013
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	2014
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	2015
21	PUEBLA	15	155	TEHUACAN	2016
21	PUEBLA	15	160	TEPANCO DE LOPEZ	2042
21	PUEBLA	15	160	TEPANCO DE LOPEZ	2043
21	PUEBLA	15	160	TEPANCO DE LOPEZ	2044
21	PUEBLA	15	160	TEPANCO DE LOPEZ	2045
21	PUEBLA	15	160	TEPANCO DE LOPEZ	2046
21	PUEBLA	15	160	TEPANCO DE LOPEZ	2047
21	PUEBLA	15	160	TEPANCO DE LOPEZ	2048
21	PUEBLA	15	176	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	2184

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE PUEBLA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
21	PUEBLA	15	176	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	2185
21	PUEBLA	15	176	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	2186
21	PUEBLA	15	176	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	2187
21	PUEBLA	15	176	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	2188
21	PUEBLA	15	176	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	2189
21	PUEBLA	15	176	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	2190
21	PUEBLA	15	176	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	2191
21	PUEBLA	15	176	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	2192
21	PUEBLA	15	176	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	2193
21	PUEBLA	15	176	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	2194
21	PUEBLA	15	176	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	2195
21	PUEBLA	15	176	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	2196
21	PUEBLA	15	176	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	2197
21	PUEBLA	15	176	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	2198
21	PUEBLA	15	176	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	2199
21	PUEBLA	15	176	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	2200

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUERETARO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
22	QUERETARO	01	002	ARROYO SECO	0035
22	QUERETARO	01	002	ARROYO SECO	0036
22	QUERETARO	01	002	ARROYO SECO	0037
22	QUERETARO	01	002	ARROYO SECO	0038
22	QUERETARO	01	002	ARROYO SECO	0039
22	QUERETARO	01	002	ARROYO SECO	0040
22	QUERETARO	01	002	ARROYO SECO	0041
22	QUERETARO	01	002	ARROYO SECO	0042
22	QUERETARO	01	002	ARROYO SECO	0043
22	QUERETARO	01	002	ARROYO SECO	0044
22	QUERETARO	01	002	ARROYO SECO	0045
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0046
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0047
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0048
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0049
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0050
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0051
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0052
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0053
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0054
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0055
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0056
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0057
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0058
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0059
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0060
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0061
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0062
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0063
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0064
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0065
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0066
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0067
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0068
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0069
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0070
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0071
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0072
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0073
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0074
22	QUERETARO	01	003	CADEREYTA DE MONTES	0075
22	QUERETARO	01	004	COLON	0076
22	QUERETARO	01	004	COLON	0077
22	QUERETARO	01	004	COLON	0078
22	QUERETARO	01	004	COLON	0079
22	QUERETARO	01	004	COLON	0080
22	QUERETARO	01	004	COLON	0081
22	QUERETARO	01	004	COLON	0082
22	QUERETARO	01	004	COLON	0083
22	QUERETARO	01	004	COLON	0084
22	QUERETARO	01	004	COLON	0085
22	QUERETARO	01	004	COLON	0086
22	QUERETARO	01	004	COLON	0087
22	QUERETARO	01	004	COLON	0088
22	QUERETARO	01	004	COLON	0089

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUERETARO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
22	QUERETARO	01	004	COLON	0090
22	QUERETARO	01	004	COLON	0091
22	QUERETARO	01	004	COLON	0092
22	QUERETARO	01	004	COLON	0093
22	QUERETARO	01	004	COLON	0094
22	QUERETARO	01	004	COLON	0095
22	QUERETARO	01	004	COLON	0096
22	QUERETARO	01	008	JALPAN DE SERRA	0153
22	QUERETARO	01	008	JALPAN DE SERRA	0154
22	QUERETARO	01	008	JALPAN DE SERRA	0155
22	QUERETARO	01	008	JALPAN DE SERRA	0156
22	QUERETARO	01	008	JALPAN DE SERRA	0157
22	QUERETARO	01	008	JALPAN DE SERRA	0158
22	QUERETARO	01	008	JALPAN DE SERRA	0159
22	QUERETARO	01	008	JALPAN DE SERRA	0160
22	QUERETARO	01	008	JALPAN DE SERRA	0161
22	QUERETARO	01	008	JALPAN DE SERRA	0162
22	QUERETARO	01	008	JALPAN DE SERRA	0163
22	QUERETARO	01	008	JALPAN DE SERRA	0164
22	QUERETARO	01	008	JALPAN DE SERRA	0165
22	QUERETARO	01	008	JALPAN DE SERRA	0166
22	QUERETARO	01	008	JALPAN DE SERRA	0167
22	QUERETARO	01	009	LANDA DE MATAMOROS	0168
22	QUERETARO	01	009	LANDA DE MATAMOROS	0169
22	QUERETARO	01	009	LANDA DE MATAMOROS	0170
22	QUERETARO	01	009	LANDA DE MATAMOROS	0171
22	QUERETARO	01	009	LANDA DE MATAMOROS	0172
22	QUERETARO	01	009	LANDA DE MATAMOROS	0173
22	QUERETARO	01	009	LANDA DE MATAMOROS	0174
22	QUERETARO	01	009	LANDA DE MATAMOROS	0175
22	QUERETARO	01	009	LANDA DE MATAMOROS	0176
22	QUERETARO	01	009	LANDA DE MATAMOROS	0177
22	QUERETARO	01	009	LANDA DE MATAMOROS	0178
22	QUERETARO	01	009	LANDA DE MATAMOROS	0179
22	QUERETARO	01	009	LANDA DE MATAMOROS	0180
22	QUERETARO	01	009	LANDA DE MATAMOROS	0181
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0210
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0211
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0212
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0213
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0214
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0215
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0216
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0217
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0218
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0219
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0220
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0221
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0222
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0223
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0224
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0225
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0226
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0227
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0228

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUERETARO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0229
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0230
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0231
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0232
22	QUERETARO	01	011	PEDRO ESCOBEDO	0233
22	QUERETARO	01	012	PEÑAMILLER	0234
22	QUERETARO	01	012	PEÑAMILLER	0235
22	QUERETARO	01	012	PEÑAMILLER	0236
22	QUERETARO	01	012	PEÑAMILLER	0237
22	QUERETARO	01	012	PEÑAMILLER	0238
22	QUERETARO	01	012	PEÑAMILLER	0239
22	QUERETARO	01	012	PEÑAMILLER	0240
22	QUERETARO	01	012	PEÑAMILLER	0241
22	QUERETARO	01	012	PEÑAMILLER	0242
22	QUERETARO	01	012	PEÑAMILLER	0243
22	QUERETARO	01	012	PEÑAMILLER	0244
22	QUERETARO	01	012	PEÑAMILLER	0245
22	QUERETARO	01	012	PEÑAMILLER	0246
22	QUERETARO	01	012	PEÑAMILLER	0247
22	QUERETARO	01	013	PINAL DE AMOLES	0248
22	QUERETARO	01	013	PINAL DE AMOLES	0249
22	QUERETARO	01	013	PINAL DE AMOLES	0250
22	QUERETARO	01	013	PINAL DE AMOLES	0251
22	QUERETARO	01	013	PINAL DE AMOLES	0252
22	QUERETARO	01	013	PINAL DE AMOLES	0253
22	QUERETARO	01	013	PINAL DE AMOLES	0254
22	QUERETARO	01	013	PINAL DE AMOLES	0255
22	QUERETARO	01	013	PINAL DE AMOLES	0256
22	QUERETARO	01	013	PINAL DE AMOLES	0257
22	QUERETARO	01	013	PINAL DE AMOLES	0258
22	QUERETARO	01	013	PINAL DE AMOLES	0259
22	QUERETARO	01	013	PINAL DE AMOLES	0260
22	QUERETARO	01	013	PINAL DE AMOLES	0261
22	QUERETARO	01	013	PINAL DE AMOLES	0262
22	QUERETARO	01	013	PINAL DE AMOLES	0263
22	QUERETARO	01	013	PINAL DE AMOLES	0264
22	QUERETARO	01	013	PINAL DE AMOLES	0265
22	QUERETARO	01	015	SAN JOAQUIN	0556
22	QUERETARO	01	015	SAN JOAQUIN	0557
22	QUERETARO	01	015	SAN JOAQUIN	0558
22	QUERETARO	01	015	SAN JOAQUIN	0559
22	QUERETARO	01	015	SAN JOAQUIN	0560
22	QUERETARO	01	015	SAN JOAQUIN	0561
22	QUERETARO	01	015	SAN JOAQUIN	0562
22	QUERETARO	01	018	TOLIMAN	0674
22	QUERETARO	01	018	TOLIMAN	0675
22	QUERETARO	01	018	TOLIMAN	0676
22	QUERETARO	01	018	TOLIMAN	0677
22	QUERETARO	01	018	TOLIMAN	0678
22	QUERETARO	01	018	TOLIMAN	0679
22	QUERETARO	01	018	TOLIMAN	0680
22	QUERETARO	01	018	TOLIMAN	0681
22	QUERETARO	01	018	TOLIMAN	0682
22	QUERETARO	01	018	TOLIMAN	0683
22	QUERETARO	01	018	TOLIMAN	0684

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUERETARO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
22	QUERETARO	01	018	TOLIMAN	0685
22	QUERETARO	01	018	TOLIMAN	0686
22	QUERETARO	01	018	TOLIMAN	0687
22	QUERETARO	02	006	EZEQUIEL MONTES	0122
22	QUERETARO	02	006	EZEQUIEL MONTES	0123
22	QUERETARO	02	006	EZEQUIEL MONTES	0124
22	QUERETARO	02	006	EZEQUIEL MONTES	0125
22	QUERETARO	02	006	EZEQUIEL MONTES	0126
22	QUERETARO	02	006	EZEQUIEL MONTES	0127
22	QUERETARO	02	006	EZEQUIEL MONTES	0128
22	QUERETARO	02	006	EZEQUIEL MONTES	0129
22	QUERETARO	02	006	EZEQUIEL MONTES	0130
22	QUERETARO	02	006	EZEQUIEL MONTES	0131
22	QUERETARO	02	006	EZEQUIEL MONTES	0132
22	QUERETARO	02	006	EZEQUIEL MONTES	0133
22	QUERETARO	02	006	EZEQUIEL MONTES	0134
22	QUERETARO	02	006	EZEQUIEL MONTES	0135
22	QUERETARO	02	006	EZEQUIEL MONTES	0136
22	QUERETARO	02	006	EZEQUIEL MONTES	0137
22	QUERETARO	02	006	EZEQUIEL MONTES	0138
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0563
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0564
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0565
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0567
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0568
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0569
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0570
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0571
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0572
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0573
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0574
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0575
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0576
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0577
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0578
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0579
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0580
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0581
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0582
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0583
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0584
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0585
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0586
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0587
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0588
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0589
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0590
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0591
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0592
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0593
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0594
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0595
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0596
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0597
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0598

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUERETARO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0599
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0600
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0601
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0602
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0603
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0604
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0605
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0606
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0607
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0608
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0609
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0610
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0611
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0612
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0613
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0614
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0615
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0616
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0617
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0618
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0619
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0620
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0621
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0622
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0623
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0624
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0625
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0626
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0627
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0628
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0629
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0630
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0631
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0632
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0633
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0634
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0635
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0636
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0637
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0638
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0639
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0640
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0641
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0642
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0643
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0797
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0798
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0799
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0800
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0801
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0802
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0803
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0804
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0805
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0806

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUERETARO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0807
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0808
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0809
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0810
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0811
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0812
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0813
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0814
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0815
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0816
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0817
22	QUERETARO	02	016	SAN JUAN DEL RIO	0818
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0644
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0645
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0646
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0647
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0648
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0649
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0650
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0651
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0652
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0653
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0654
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0655
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0656
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0657
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0658
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0659
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0660
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0661
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0662
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0663
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0664
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0665
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0666
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0667
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0668
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0669
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0670
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0671
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0672
22	QUERETARO	02	017	TEQUISQUIAPAN	0673
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0266
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0267
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0268
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0269
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0270
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0272
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0274
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0278
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0279
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0280
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0281
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0282
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0283

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUERETARO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0284
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0289
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0290
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0291
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0292
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0294
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0297
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0298
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0299
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0300
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0301
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0302
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0306
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0307
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0308
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0309
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0310
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0311
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0312
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0314
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0315
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0316
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0317
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0321
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0322
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0323
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0324
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0325
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0329
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0330
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0331
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0339
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0340
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0341
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0342
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0343
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0344
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0345
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0346
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0355
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0356
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0357
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0358
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0359
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0360
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0381
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0395
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0396
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0397
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0416
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0516
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0517
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0518
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0519
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0520

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUERETARO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0521
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0522
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0523
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0524
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0525
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0526
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0527
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0528
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0529
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0530
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0531
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0532
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0533
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0534
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0535
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0536
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0537
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0538
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0539
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0540
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0541
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0542
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0543
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0544
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0545
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0546
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0547
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0548
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0549
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0552
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0553
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0696
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0699
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0700
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0701
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0702
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0703
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0727
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0728
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0729
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0730
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0731
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0732
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0733
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0734
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0735
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0736
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0737
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0738
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0739
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0740
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0741
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0742
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0743
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0744

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUERETARO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0745
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0746
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0747
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0748
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0749
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0750
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0751
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0752
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0753
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0754
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0755
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0756
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0757
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0758
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0759
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0819
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0820
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0821
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0822
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0823
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0824
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0825
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0826
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0827
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0828
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0829
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0830
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0831
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0832
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0833
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0834
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0835
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0836
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0837
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0838
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0839
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0840
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0841
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0842
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0843
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0844
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0845
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0846
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0847
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0848
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0849
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0850
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0851
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0852
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0853
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0854
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0855
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0856
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0857
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0858

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUERETARO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0859
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0860
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0861
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0862
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0863
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0864
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0865
22	QUERETARO	03	014	QUERETARO	0866
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0275
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0276
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0277
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0285
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0286
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0287
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0288
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0295
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0296
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0303
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0304
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0305
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0313
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0318
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0319
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0320
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0326
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0327
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0328
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0332
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0333
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0334
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0335
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0336
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0337
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0338
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0347
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0348
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0349
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0350
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0351
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0352
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0353
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0354
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0361
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0362
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0363
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0364
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0365
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0366
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0367
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0368
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0369
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0370
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0371
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0372
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0373

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUERETARO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0374
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0375
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0376
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0377
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0378
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0379
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0380
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0382
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0383
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0384
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0385
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0386
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0387
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0388
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0389
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0390
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0391
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0392
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0393
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0394
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0398
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0399
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0400
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0401
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0402
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0403
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0404
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0405
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0406
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0407
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0408
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0409
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0410
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0411
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0412
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0413
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0414
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0415
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0417
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0418
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0419
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0420
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0421
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0422
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0423
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0424
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0425
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0426
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0427
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0428
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0429
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0430
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0431
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0432
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0433

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUERETARO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0434
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0435
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0436
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0437
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0438
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0439
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0440
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0441
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0442
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0443
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0444
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0445
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0446
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0447
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0448
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0449
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0450
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0451
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0452
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0453
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0454
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0455
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0456
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0457
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0458
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0459
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0460
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0461
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0462
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0463
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0464
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0465
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0466
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0467
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0468
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0469
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0470
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0471
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0472
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0473
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0474
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0475
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0476
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0477
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0478
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0479
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0480
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0481
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0482
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0483
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0484
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0485
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0486
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0487
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0488

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUERETARO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0489
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0490
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0491
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0492
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0493
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0494
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0495
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0496
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0497
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0498
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0499
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0500
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0501
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0502
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0503
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0504
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0505
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0506
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0507
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0508
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0509
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0510
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0511
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0512
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0513
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0514
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0515
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0550
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0554
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0691
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0692
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0693
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0697
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0698
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0704
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0705
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0706
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0707
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0708
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0709
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0710
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0711
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0712
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0713
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0714
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0715
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0716
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0717
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0718
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0719
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0720
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0721
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0722
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0723
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0724

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUERETARO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0725
22	QUERETARO	04	014	QUERETARO	0726
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0001
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0002
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0003
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0004
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0005
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0006
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0007
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0008
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0009
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0010
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0011
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0012
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0013
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0014
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0015
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0016
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0017
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0018
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0019
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0020
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0021
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0022
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0023
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0024
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0025
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0026
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0027
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0028
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0029
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0030
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0031
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0032
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0033
22	QUERETARO	05	001	AMEALCO DE BONFIL	0034
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0097
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0098
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0099
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0100
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0101
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0102
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0103
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0104
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0105
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0106
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0107
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0108
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0109
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0110
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0111
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0113
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0114
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0115
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0116

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUERETARO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0117
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0118
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0119
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0120
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0121
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0688
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0689
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0690
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0694
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0695
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0764
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0765
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0766
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0767
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0768
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0769
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0770
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0771
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0772
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0773
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0774
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0775
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0776
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0777
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0778
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0779
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0780
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0781
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0782
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0783
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0784
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0785
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0786
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0787
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0788
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0789
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0790
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0791
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0792
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0793
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0794
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0795
22	QUERETARO	05	005	CORREGIDORA	0796
22	QUERETARO	05	007	HUIMILPAN	0139
22	QUERETARO	05	007	HUIMILPAN	0140
22	QUERETARO	05	007	HUIMILPAN	0141
22	QUERETARO	05	007	HUIMILPAN	0142
22	QUERETARO	05	007	HUIMILPAN	0143
22	QUERETARO	05	007	HUIMILPAN	0144
22	QUERETARO	05	007	HUIMILPAN	0145
22	QUERETARO	05	007	HUIMILPAN	0146
22	QUERETARO	05	007	HUIMILPAN	0147
22	QUERETARO	05	007	HUIMILPAN	0148
22	QUERETARO	05	007	HUIMILPAN	0149
22	QUERETARO	05	007	HUIMILPAN	0150

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUERETARO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
22	QUERETARO	05	007	HUIMILPAN	0151
22	QUERETARO	05	007	HUIMILPAN	0152
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0182
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0183
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0184
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0185
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0186
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0187
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0188
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0189
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0190
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0191
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0192
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0193
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0194
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0195
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0196
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0197
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0198
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0199
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0200
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0201
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0202
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0203
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0204
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0205
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0206
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0207
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0208
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0209
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0555
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0760
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0761
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0762
22	QUERETARO	05	010	EL MARQUES	0763

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUINTANA ROO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
23	QUINTANA ROO	01	002	COZUMEL	0182
23	QUINTANA ROO	01	002	COZUMEL	0183
23	QUINTANA ROO	01	002	COZUMEL	0184
23	QUINTANA ROO	01	002	COZUMEL	0185
23	QUINTANA ROO	01	002	COZUMEL	0186
23	QUINTANA ROO	01	002	COZUMEL	0187
23	QUINTANA ROO	01	002	COZUMEL	0188
23	QUINTANA ROO	01	002	COZUMEL	0189
23	QUINTANA ROO	01	002	COZUMEL	0190
23	QUINTANA ROO	01	002	COZUMEL	0191
23	QUINTANA ROO	01	002	COZUMEL	0192
23	QUINTANA ROO	01	002	COZUMEL	0193
23	QUINTANA ROO	01	002	COZUMEL	0194
23	QUINTANA ROO	01	002	COZUMEL	0195
23	QUINTANA ROO	01	002	COZUMEL	0196
23	QUINTANA ROO	01	002	COZUMEL	0197
23	QUINTANA ROO	01	002	COZUMEL	0198
23	QUINTANA ROO	01	002	COZUMEL	0199
23	QUINTANA ROO	01	002	COZUMEL	0200
23	QUINTANA ROO	01	002	COZUMEL	0201
23	QUINTANA ROO	01	002	COZUMEL	0202
23	QUINTANA ROO	01	002	COZUMEL	0203
23	QUINTANA ROO	01	004	ISLA MUJERES	0252
23	QUINTANA ROO	01	004	ISLA MUJERES	0253
23	QUINTANA ROO	01	004	ISLA MUJERES	0254
23	QUINTANA ROO	01	004	ISLA MUJERES	0255
23	QUINTANA ROO	01	004	ISLA MUJERES	0256
23	QUINTANA ROO	01	004	ISLA MUJERES	0257
23	QUINTANA ROO	01	004	ISLA MUJERES	0258
23	QUINTANA ROO	01	004	ISLA MUJERES	0259
23	QUINTANA ROO	01	004	ISLA MUJERES	0260
23	QUINTANA ROO	01	004	ISLA MUJERES	0261
23	QUINTANA ROO	01	006	LAZARO CARDENAS	0284
23	QUINTANA ROO	01	006	LAZARO CARDENAS	0285
23	QUINTANA ROO	01	006	LAZARO CARDENAS	0286
23	QUINTANA ROO	01	006	LAZARO CARDENAS	0287
23	QUINTANA ROO	01	006	LAZARO CARDENAS	0288
23	QUINTANA ROO	01	006	LAZARO CARDENAS	0289
23	QUINTANA ROO	01	006	LAZARO CARDENAS	0290
23	QUINTANA ROO	01	006	LAZARO CARDENAS	0291
23	QUINTANA ROO	01	006	LAZARO CARDENAS	0292
23	QUINTANA ROO	01	006	LAZARO CARDENAS	0293
23	QUINTANA ROO	01	006	LAZARO CARDENAS	0294
23	QUINTANA ROO	01	006	LAZARO CARDENAS	0295
23	QUINTANA ROO	01	006	LAZARO CARDENAS	0296
23	QUINTANA ROO	01	006	LAZARO CARDENAS	0297
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0206
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0668
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0669
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0670
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0671
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0672
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0673
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0674
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0675

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUINTANA ROO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0676
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0677
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0678
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0679
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0680
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0681
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0682
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0683
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0684
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0685
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0686
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0687
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0688
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0689
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0690
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0691
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0692
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0693
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0694
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0695
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0696
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0697
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0698
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0699
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0700
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0701
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0702
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0703
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0704
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0705
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0706
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0707
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0708
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0709
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0710
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0711
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0712
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0713
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0714
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0715
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0716
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0717
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0718
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0719
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0720
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0721
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0722
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0723
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0724
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0725
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0726
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0727
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0728
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0729
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0730

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUINTANA ROO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0731
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0732
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0733
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0734
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0735
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0736
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0737
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0738
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0739
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0740
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0741
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0742
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0743
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0744
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0745
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0746
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0747
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0748
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0749
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0750
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0751
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0752
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0753
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0754
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0755
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0756
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0757
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0758
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0759
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0760
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0761
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0762
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0763
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0764
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0765
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0766
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0767
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0768
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0769
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0770
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0771
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0772
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0773
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0774
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0874
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0875
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0876
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0877
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0878
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0879
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0880
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0881
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0882
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0883
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0884

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUINTANA ROO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0885
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0886
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0887
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0888
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0889
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0890
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0891
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0892
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0893
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0894
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0895
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0896
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0897
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0898
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0899
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0900
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0901
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0902
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0903
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0904
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0905
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0906
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0907
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0908
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0909
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0910
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0911
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0912
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0913
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0914
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0915
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0916
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0917
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0918
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0919
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0920
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0921
23	QUINTANA ROO	01	008	SOLIDARIDAD	0922
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0208
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0210
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0211
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0213
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0214
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0923
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0924
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0925
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0926
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0927
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0928
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0929
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0930
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0931
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0932
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0933
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0934

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUINTANA ROO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0935
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0936
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0937
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0938
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0939
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0940
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0941
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0942
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0943
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0944
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0945
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0946
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0947
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0948
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0949
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0950
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0951
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0952
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0953
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0954
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0955
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0956
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0957
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0958
23	QUINTANA ROO	01	009	TULUM	0959
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0215
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0216
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0217
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0218
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0219
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0220
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0221
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0222
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0223
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0224
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0225
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0226
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0227
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0228
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0229
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0230
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0231
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0232
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0233
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0234
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0235
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0236
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0237
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0238
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0239
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0240
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0241
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0242
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0243
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0244

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUINTANA ROO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0245
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0247
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0248
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0249
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0250
23	QUINTANA ROO	02	003	FELIPE CARRILLO PUERTO	0251
23	QUINTANA ROO	02	005	JOSE MARIA MORELOS	0262
23	QUINTANA ROO	02	005	JOSE MARIA MORELOS	0263
23	QUINTANA ROO	02	005	JOSE MARIA MORELOS	0264
23	QUINTANA ROO	02	005	JOSE MARIA MORELOS	0265
23	QUINTANA ROO	02	005	JOSE MARIA MORELOS	0266
23	QUINTANA ROO	02	005	JOSE MARIA MORELOS	0267
23	QUINTANA ROO	02	005	JOSE MARIA MORELOS	0268
23	QUINTANA ROO	02	005	JOSE MARIA MORELOS	0269
23	QUINTANA ROO	02	005	JOSE MARIA MORELOS	0270
23	QUINTANA ROO	02	005	JOSE MARIA MORELOS	0271
23	QUINTANA ROO	02	005	JOSE MARIA MORELOS	0272
23	QUINTANA ROO	02	005	JOSE MARIA MORELOS	0273
23	QUINTANA ROO	02	005	JOSE MARIA MORELOS	0274
23	QUINTANA ROO	02	005	JOSE MARIA MORELOS	0275
23	QUINTANA ROO	02	005	JOSE MARIA MORELOS	0276
23	QUINTANA ROO	02	005	JOSE MARIA MORELOS	0277
23	QUINTANA ROO	02	005	JOSE MARIA MORELOS	0278
23	QUINTANA ROO	02	005	JOSE MARIA MORELOS	0279
23	QUINTANA ROO	02	005	JOSE MARIA MORELOS	0280
23	QUINTANA ROO	02	005	JOSE MARIA MORELOS	0281
23	QUINTANA ROO	02	005	JOSE MARIA MORELOS	0282
23	QUINTANA ROO	02	005	JOSE MARIA MORELOS	0283
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0298
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0299
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0300
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0301
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0302
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0303
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0304
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0305
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0306
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0307
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0308
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0309
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0310
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0311
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0312
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0313
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0314
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0315
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0317
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0318
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0319
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0320
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0321
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0322
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0323
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0324
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0325

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUINTANA ROO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0326
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0327
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0328
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0329
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0330
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0331
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0332
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0333
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0334
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0335
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0336
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0337
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0338
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0339
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0340
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0341
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0342
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0343
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0344
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0345
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0346
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0347
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0348
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0349
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0350
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0351
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0352
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0353
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0354
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0355
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0356
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0357
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0358
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0359
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0360
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0361
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0362
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0363
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0364
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0365
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0366
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0367
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0368
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0369
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0370
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0371
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0372
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0374
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0375
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0377
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0378
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0379
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0380
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0381
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0382

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUINTANA ROO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0383
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0393
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0410
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0411
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0412
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0413
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0414
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0415
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0416
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0417
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0418
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0419
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0420
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0421
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0422
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0423
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0424
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0425
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0426
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0427
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0428
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0429
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0430
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0431
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0432
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0433
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0434
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0435
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0436
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0437
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0438
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0439
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0440
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0441
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0442
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0443
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0444
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0445
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0446
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0447
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0448
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0450
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0775
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0776
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0777
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0778
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0779
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0780
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0781
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0782
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0783
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0784
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0785
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0786
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0787

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUINTANA ROO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0788
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0789
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0790
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0791
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0792
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0793
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0794
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0795
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0796
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0797
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0798
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0799
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0800
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0801
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0802
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0803
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0804
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0805
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0806
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0807
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0808
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0809
23	QUINTANA ROO	02	007	OTHON P. BLANCO	0810
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0384
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0385
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0386
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0387
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0388
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0389
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0390
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0391
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0392
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0394
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0395
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0396
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0397
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0398
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0399
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0400
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0401
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0402
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0403
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0404
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0405
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0406
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0407
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0408
23	QUINTANA ROO	02	010	BACALAR	0409
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0001
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0004
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0005
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0006
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0007
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0008
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0009

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUINTANA ROO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0010
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0016
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0018
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0019
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0020
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0021
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0022
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0023
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0024
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0025
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0026
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0027
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0028
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0029
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0030
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0031
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0032
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0033
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0034
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0035
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0036
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0037
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0038
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0039
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0040
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0041
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0042
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0043
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0044
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0045
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0046
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0047
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0053
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0054
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0055
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0056
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0057
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0058
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0059
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0060
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0061
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0062
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0063
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0064
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0065
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0066
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0067
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0068
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0069
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0073
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0074
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0075
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0076
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0077
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0078

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUINTANA ROO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0079
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0080
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0081
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0082
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0083
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0084
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0085
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0086
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0087
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0088
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0096
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0097
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0098
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0099
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0100
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0101
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0106
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0107
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0108
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0109
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0110
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0111
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0112
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0113
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0114
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0115
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0116
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0118
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0181
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0451
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0452
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0453
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0454
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0455
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0456
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0457
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0458
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0459
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0460
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0461
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0462
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0463
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0464
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0465
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0466
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0467
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0468
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0469
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0470
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0471
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0472
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0473
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0474
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0475
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0476

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUINTANA ROO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0477
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0478
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0479
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0480
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0481
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0482
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0483
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0484
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0485
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0486
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0487
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0488
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0489
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0490
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0491
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0492
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0493
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0494
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0495
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0496
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0497
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0498
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0499
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0500
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0501
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0502
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0503
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0504
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0505
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0506
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0507
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0508
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0509
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0510
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0511
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0512
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0513
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0514
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0515
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0516
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0517
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0518
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0519
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0520
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0521
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0522
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0523
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0524
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0525
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0526
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0527
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0528
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0529
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0530
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0531

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUINTANA ROO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0532
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0533
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0534
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0535
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0536
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0537
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0538
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0539
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0540
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0541
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0542
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0543
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0544
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0545
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0546
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0547
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0548
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0549
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0550
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0551
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0552
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0553
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0554
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0555
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0556
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0557
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0558
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0559
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0560
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0561
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0562
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0563
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0564
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0565
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0566
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0567
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0568
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0569
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0570
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0571
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0572
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0573
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0574
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0575
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0576
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0577
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0849
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0850
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0852
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0853
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0854
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0855
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0856
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0857
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0858

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUINTANA ROO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0859
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0860
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0861
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0862
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0863
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0864
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0865
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0866
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0867
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0868
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0869
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0870
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0871
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0872
23	QUINTANA ROO	03	001	BENITO JUAREZ	0873
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0013
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0014
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0015
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0048
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0049
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0050
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0051
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0052
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0070
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0071
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0072
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0089
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0090
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0091
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0092
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0093
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0094
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0095
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0102
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0103
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0104
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0105
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0117
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0119
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0120
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0121
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0122
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0123
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0124
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0125
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0126
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0127
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0128
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0129
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0130
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0131
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0132
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0133
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0134
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0135

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUINTANA ROO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0136
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0137
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0138
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0139
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0140
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0141
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0142
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0143
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0144
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0145
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0146
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0147
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0148
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0149
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0151
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0152
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0153
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0155
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0156
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0157
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0158
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0159
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0161
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0162
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0163
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0164
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0165
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0166
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0167
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0168
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0169
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0170
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0171
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0172
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0173
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0174
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0175
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0177
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0178
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0179
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0180
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0578
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0579
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0580
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0581
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0582
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0583
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0584
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0585
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0586
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0587
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0588
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0589
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0590
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0591

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUINTANA ROO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0592
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0593
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0594
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0595
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0596
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0597
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0598
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0599
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0600
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0601
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0602
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0603
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0604
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0605
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0606
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0607
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0608
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0609
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0610
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0611
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0612
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0613
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0614
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0615
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0616
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0617
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0618
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0619
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0620
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0621
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0622
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0623
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0624
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0625
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0626
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0627
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0628
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0629
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0630
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0631
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0632
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0633
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0634
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0635
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0636
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0637
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0638
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0639
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0640
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0641
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0642
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0643
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0644
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0645
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0646

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUINTANA ROO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0647
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0648
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0649
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0650
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0651
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0652
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0653
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0654
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0655
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0656
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0657
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0658
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0659
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0660
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0661
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0662
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0663
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0664
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0665
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0666
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0667
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0811
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0812
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0813
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0814
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0815
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0816
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0817
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0818
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0819
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0820
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0821
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0822
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0823
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0824
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0825
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0826
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0827
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0828
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0829
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0830
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0831
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0832
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0833
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0834
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0835
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0836
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0837
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0838
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0839
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0840
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0841
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0842
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0843
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0844

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE QUINTANA ROO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0845
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0846
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0847
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0848
23	QUINTANA ROO	04	001	BENITO JUAREZ	0851

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	001	AHUALULCO	0001
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	001	AHUALULCO	0002
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	001	AHUALULCO	0003
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	001	AHUALULCO	0004
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	001	AHUALULCO	0005
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	001	AHUALULCO	0006
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	001	AHUALULCO	0007
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	001	AHUALULCO	0008
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	001	AHUALULCO	0009
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	001	AHUALULCO	0010
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	001	AHUALULCO	0011
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	001	AHUALULCO	0012
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	001	AHUALULCO	0013
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	001	AHUALULCO	0014
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	006	CATORCE	0098
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	006	CATORCE	0099
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	006	CATORCE	0101
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	006	CATORCE	0102
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	006	CATORCE	0103
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	006	CATORCE	0105
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	006	CATORCE	0106
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	006	CATORCE	0107
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	006	CATORCE	0108
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	006	CATORCE	0109
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	006	CATORCE	0110
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	006	CATORCE	0111
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	006	CATORCE	0112
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	006	CATORCE	0113
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	006	CATORCE	0114
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	006	CATORCE	0115
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	006	CATORCE	0116
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	006	CATORCE	0117
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	006	CATORCE	0118
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	007	CEDRAL	0119
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	007	CEDRAL	0120
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	007	CEDRAL	0121
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	007	CEDRAL	0122
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	007	CEDRAL	0123
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	007	CEDRAL	0124
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	007	CEDRAL	0125
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	007	CEDRAL	0126
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	007	CEDRAL	0127
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	007	CEDRAL	0128
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	007	CEDRAL	0129
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	007	CEDRAL	0130
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	007	CEDRAL	0131
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	007	CEDRAL	0132
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	007	CEDRAL	0133
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	007	CEDRAL	0134
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	007	CEDRAL	0135
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	015	CHARCAS	0384
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	015	CHARCAS	0385
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	015	CHARCAS	0386
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	015	CHARCAS	0387
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	015	CHARCAS	0388

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	015	CHARCAS	0389
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	015	CHARCAS	0390
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	015	CHARCAS	0391
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	015	CHARCAS	0392
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	015	CHARCAS	0393
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	015	CHARCAS	0394
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	015	CHARCAS	0395
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	015	CHARCAS	0396
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	015	CHARCAS	0397
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	015	CHARCAS	0398
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	015	CHARCAS	0399
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	015	CHARCAS	0400
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	015	CHARCAS	0401
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	015	CHARCAS	0402
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	015	CHARCAS	0403
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	015	CHARCAS	0404
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0490
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0491
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0492
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0493
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0494
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0495
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0496
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0497
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0498
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0499
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0500
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0501
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0502
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0503
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0504
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0505
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0506
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0507
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0508
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0509
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0510
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0511
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0512
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0513
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0514
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0515
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0516
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0517
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0518
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0519
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0520
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0521
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0522
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0523
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0524
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0525
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0526
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0527
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0528

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0529
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0530
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0531
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0532
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0533
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0534
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0535
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0536
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0537
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0538
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0539
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0540
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0541
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0542
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0543
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0544
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0545
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0546
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0547
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0548
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0549
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0550
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0551
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0552
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0553
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	020	MATEHUALA	0554
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0555
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0556
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0557
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0558
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0559
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0560
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0561
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0562
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0563
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0564
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0565
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0566
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0567
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0568
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0569
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0570
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0571
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0572
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0573
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0574
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0575
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0576
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0577
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0578
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0579
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0580
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0581
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0582
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0583

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0584
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0585
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0586
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0587
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0588
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0589
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	021	MEXQUITIC DE CARMONA	0590
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0591
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0592
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0593
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0594
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0596
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0597
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0598
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0599
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0600
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0601
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0602
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0603
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0604
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0605
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0606
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0607
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0608
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0609
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0610
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0611
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0612
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0613
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0614
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	022	MOCTEZUMA	0615
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	025	SALINAS	0724
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	025	SALINAS	0725
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	025	SALINAS	0726
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	025	SALINAS	0727
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	025	SALINAS	0728
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	025	SALINAS	0729
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	025	SALINAS	0730
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	025	SALINAS	0731
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	025	SALINAS	0732
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	025	SALINAS	0733
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	025	SALINAS	0734
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	025	SALINAS	0735
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	025	SALINAS	0736
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	025	SALINAS	0737
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	025	SALINAS	0738
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	025	SALINAS	0740
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	025	SALINAS	0741
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	025	SALINAS	0742
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	025	SALINAS	0743
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	025	SALINAS	0744
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	025	SALINAS	0745
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	025	SALINAS	0746
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	025	SALINAS	0747
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	034	SANTO DOMINGO	1221

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	034	SANTO DOMINGO	1222
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	034	SANTO DOMINGO	1223
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	034	SANTO DOMINGO	1224
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	034	SANTO DOMINGO	1225
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	034	SANTO DOMINGO	1226
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	034	SANTO DOMINGO	1227
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	034	SANTO DOMINGO	1228
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	034	SANTO DOMINGO	1229
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	034	SANTO DOMINGO	1230
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	034	SANTO DOMINGO	1231
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	034	SANTO DOMINGO	1232
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	034	SANTO DOMINGO	1233
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	034	SANTO DOMINGO	1234
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	034	SANTO DOMINGO	1235
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	034	SANTO DOMINGO	1236
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	034	SANTO DOMINGO	1237
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	034	SANTO DOMINGO	1238
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	034	SANTO DOMINGO	1239
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	034	SANTO DOMINGO	1240
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	034	SANTO DOMINGO	1241
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	044	VANEGAS	1520
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	044	VANEGAS	1521
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	044	VANEGAS	1522
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	044	VANEGAS	1523
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	044	VANEGAS	1524
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	044	VANEGAS	1525
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	044	VANEGAS	1526
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	044	VANEGAS	1527
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	044	VANEGAS	1528
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	044	VANEGAS	1529
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	044	VANEGAS	1530
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	044	VANEGAS	1531
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	044	VANEGAS	1532
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	044	VANEGAS	1533
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	044	VANEGAS	1534
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	044	VANEGAS	1535
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	045	VENADO	1536
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	045	VENADO	1537
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	045	VENADO	1538
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	045	VENADO	1539
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	045	VENADO	1540
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	045	VENADO	1541
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	045	VENADO	1542
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	045	VENADO	1543
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	045	VENADO	1544
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	045	VENADO	1545
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	045	VENADO	1546
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	045	VENADO	1547
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	045	VENADO	1548
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	045	VENADO	1549
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	045	VENADO	1550
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	045	VENADO	1551
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	045	VENADO	1552
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	045	VENADO	1553
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	045	VENADO	1554

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	045	VENADO	1555
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	048	VILLA DE GUADALUPE	1587
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	048	VILLA DE GUADALUPE	1588
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	048	VILLA DE GUADALUPE	1589
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	048	VILLA DE GUADALUPE	1590
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	048	VILLA DE GUADALUPE	1591
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	048	VILLA DE GUADALUPE	1592
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	048	VILLA DE GUADALUPE	1593
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	048	VILLA DE GUADALUPE	1594
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	048	VILLA DE GUADALUPE	1595
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	048	VILLA DE GUADALUPE	1596
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	048	VILLA DE GUADALUPE	1597
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	048	VILLA DE GUADALUPE	1598
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	048	VILLA DE GUADALUPE	1599
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	048	VILLA DE GUADALUPE	1600
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	048	VILLA DE GUADALUPE	1601
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	048	VILLA DE GUADALUPE	1602
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	048	VILLA DE GUADALUPE	1603
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	049	VILLA DE LA PAZ	1604
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	049	VILLA DE LA PAZ	1605
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	049	VILLA DE LA PAZ	1606
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	049	VILLA DE LA PAZ	1607
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	049	VILLA DE LA PAZ	1608
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	049	VILLA DE LA PAZ	1609
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	049	VILLA DE LA PAZ	1610
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	049	VILLA DE LA PAZ	1611
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1612
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1613
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1614
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1615
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1616
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1617
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1618
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1619
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1620
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1621
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1622
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1623
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1624
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1625
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1626
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1627
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1628
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1629
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1630
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1631
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1632
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1633
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1634
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1635
24	SAN LUIS POTOSÍ	01	050	VILLA DE RAMOS	1637
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	009	CERRO DE SAN PEDRO	0165
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	009	CERRO DE SAN PEDRO	0166
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	009	CERRO DE SAN PEDRO	0167
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	009	CERRO DE SAN PEDRO	0168

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	009	CERRO DE SAN PEDRO	0169
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	009	CERRO DE SAN PEDRO	0170
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	009	CERRO DE SAN PEDRO	0171
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	009	CERRO DE SAN PEDRO	0172
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1188
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1189
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1190
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1191
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1192
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1193
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1194
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1195
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1196
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1197
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1198
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1199
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1200
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1201
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1202
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1203
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1204
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1205
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1206
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1207
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1208
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1210
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1211
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1212
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1213
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1214
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1215
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1216
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1217
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1218
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1219
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	033	SANTA MARIA DEL RIO	1220
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1242
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1243
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1244
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1245
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1246
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1247
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1248
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1249
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1250
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1251
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1252
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1253
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1254
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1255
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1256
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1257
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1258
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1259
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1260

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1316
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1317
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1318
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1815
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1816
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1817
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1818
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1819
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1821
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1822
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1823
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1824
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1825
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1826
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	035	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	1827
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	043	TIERRA NUEVA	1507
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	043	TIERRA NUEVA	1508
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	043	TIERRA NUEVA	1509
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	043	TIERRA NUEVA	1510
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	043	TIERRA NUEVA	1511
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	043	TIERRA NUEVA	1512
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	043	TIERRA NUEVA	1513
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	043	TIERRA NUEVA	1514
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	043	TIERRA NUEVA	1515
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	043	TIERRA NUEVA	1516
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	043	TIERRA NUEVA	1517
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	047	VILLA DE ARRIAGA	1569
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	047	VILLA DE ARRIAGA	1570
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	047	VILLA DE ARRIAGA	1571
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	047	VILLA DE ARRIAGA	1572
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	047	VILLA DE ARRIAGA	1573
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	047	VILLA DE ARRIAGA	1574
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	047	VILLA DE ARRIAGA	1575
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	047	VILLA DE ARRIAGA	1576
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	047	VILLA DE ARRIAGA	1577
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	047	VILLA DE ARRIAGA	1578
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	047	VILLA DE ARRIAGA	1579
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	047	VILLA DE ARRIAGA	1580
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	047	VILLA DE ARRIAGA	1581
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	047	VILLA DE ARRIAGA	1582
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	047	VILLA DE ARRIAGA	1583
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	047	VILLA DE ARRIAGA	1584
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	047	VILLA DE ARRIAGA	1585
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	047	VILLA DE ARRIAGA	1586
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1638
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1639
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1640
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1641
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1642
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1643
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1644
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1645
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1646
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1647
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1648

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1649
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1650
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1651
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1652
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1653
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1654
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1655
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1656
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1657
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1658
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1659
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1660
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1661
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1662
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1663
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1664
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1665
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1666
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1667
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1668
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	051	VILLA DE REYES	1669
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	056	ZARAGOZA	1773
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	056	ZARAGOZA	1774
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	056	ZARAGOZA	1775
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	056	ZARAGOZA	1776
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	056	ZARAGOZA	1777
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	056	ZARAGOZA	1778
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	056	ZARAGOZA	1779
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	056	ZARAGOZA	1780
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	056	ZARAGOZA	1781
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	056	ZARAGOZA	1782
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	056	ZARAGOZA	1783
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	056	ZARAGOZA	1784
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	056	ZARAGOZA	1785
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	056	ZARAGOZA	1786
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	056	ZARAGOZA	1787
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	056	ZARAGOZA	1788
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	056	ZARAGOZA	1789
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	056	ZARAGOZA	1790
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	056	ZARAGOZA	1791
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	056	ZARAGOZA	1792
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	056	ZARAGOZA	1793
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	056	ZARAGOZA	1794
24	SAN LUIS POTOSÍ	02	056	ZARAGOZA	1795
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	002	ALAQUINES	0015
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	002	ALAQUINES	0016
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	002	ALAQUINES	0017
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	002	ALAQUINES	0018
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	002	ALAQUINES	0019
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	002	ALAQUINES	0020
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	002	ALAQUINES	0021
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	002	ALAQUINES	0022
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	002	ALAQUINES	0023
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	002	ALAQUINES	0024
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	002	ALAQUINES	0025

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	002	ALAQUINES	0026
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	002	ALAQUINES	0027
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	002	ALAQUINES	0028
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	002	ALAQUINES	0029
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	002	ALAQUINES	0030
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	002	ALAQUINES	0031
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	002	ALAQUINES	0032
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	002	ALAQUINES	0033
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	0060
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	0061
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	0062
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	0063
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	0064
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	0065
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	0066
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	0067
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	0068
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	0069
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	0070
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	0071
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	0072
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	0073
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	0075
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	0076
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	004	ARMADILLO DE LOS INFANTE	0077
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	005	CARDENAS	0078
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	005	CARDENAS	0079
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	005	CARDENAS	0080
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	005	CARDENAS	0081
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	005	CARDENAS	0082
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	005	CARDENAS	0083
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	005	CARDENAS	0084
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	005	CARDENAS	0085
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	005	CARDENAS	0086
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	005	CARDENAS	0087
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	005	CARDENAS	0088
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	005	CARDENAS	0089
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	005	CARDENAS	0090
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	005	CARDENAS	0091
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	005	CARDENAS	0092
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	005	CARDENAS	0093
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	005	CARDENAS	0094
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	005	CARDENAS	0095
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	005	CARDENAS	0096
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	005	CARDENAS	0097
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	008	CERRITOS	0136
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	008	CERRITOS	0137
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	008	CERRITOS	0138
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	008	CERRITOS	0139
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	008	CERRITOS	0140
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	008	CERRITOS	0141
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	008	CERRITOS	0142
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	008	CERRITOS	0143
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	008	CERRITOS	0144
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	008	CERRITOS	0145

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSI
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSI	03	008	CERRITOS	0147
24	SAN LUIS POTOSI	03	008	CERRITOS	0148
24	SAN LUIS POTOSI	03	008	CERRITOS	0149
24	SAN LUIS POTOSI	03	008	CERRITOS	0150
24	SAN LUIS POTOSI	03	008	CERRITOS	0151
24	SAN LUIS POTOSI	03	008	CERRITOS	0152
24	SAN LUIS POTOSI	03	008	CERRITOS	0153
24	SAN LUIS POTOSI	03	008	CERRITOS	0154
24	SAN LUIS POTOSI	03	008	CERRITOS	0155
24	SAN LUIS POTOSI	03	008	CERRITOS	0156
24	SAN LUIS POTOSI	03	008	CERRITOS	0157
24	SAN LUIS POTOSI	03	008	CERRITOS	0158
24	SAN LUIS POTOSI	03	008	CERRITOS	0159
24	SAN LUIS POTOSI	03	008	CERRITOS	0160
24	SAN LUIS POTOSI	03	008	CERRITOS	0161
24	SAN LUIS POTOSI	03	008	CERRITOS	0162
24	SAN LUIS POTOSI	03	008	CERRITOS	0163
24	SAN LUIS POTOSI	03	008	CERRITOS	0164
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0173
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0174
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0175
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0176
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0177
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0178
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0179
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0181
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0182
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0183
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0184
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0185
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0196
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0197
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0198
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0199
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0200
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0201
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0202
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0206
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0207
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0208
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0209
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0210
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0211
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0214
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0215
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0216
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0217
24	SAN LUIS POTOSI	03	010	CIUDAD DEL MAIZ	0218
24	SAN LUIS POTOSI	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0220
24	SAN LUIS POTOSI	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0221
24	SAN LUIS POTOSI	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0222
24	SAN LUIS POTOSI	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0223
24	SAN LUIS POTOSI	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0224
24	SAN LUIS POTOSI	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0225
24	SAN LUIS POTOSI	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0226

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0227
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0228
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0229
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0230
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0231
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0232
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0233
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0234
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0235
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0236
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0237
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0238
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0239
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0240
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0241
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0242
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0243
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0244
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0245
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0246
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0247
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0248
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0249
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	011	CIUDAD FERNANDEZ	0250
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0437
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0438
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0439
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0440
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0441
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0442
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0443
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0444
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0445
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0446
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0447
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0448
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0449
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0450
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0451
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0452
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0453
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0454
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0455
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0456
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0457
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0458
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0459
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0460
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0461
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0462
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0463
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0464
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0465
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0466
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	017	GUADALCAZAR	0467

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSI
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSI	03	019	LAGUNILLAS	0478
24	SAN LUIS POTOSI	03	019	LAGUNILLAS	0479
24	SAN LUIS POTOSI	03	019	LAGUNILLAS	0480
24	SAN LUIS POTOSI	03	019	LAGUNILLAS	0481
24	SAN LUIS POTOSI	03	019	LAGUNILLAS	0482
24	SAN LUIS POTOSI	03	019	LAGUNILLAS	0483
24	SAN LUIS POTOSI	03	019	LAGUNILLAS	0484
24	SAN LUIS POTOSI	03	019	LAGUNILLAS	0485
24	SAN LUIS POTOSI	03	019	LAGUNILLAS	0486
24	SAN LUIS POTOSI	03	019	LAGUNILLAS	0487
24	SAN LUIS POTOSI	03	019	LAGUNILLAS	0488
24	SAN LUIS POTOSI	03	019	LAGUNILLAS	0489
24	SAN LUIS POTOSI	03	023	RAYON	0616
24	SAN LUIS POTOSI	03	023	RAYON	0617
24	SAN LUIS POTOSI	03	023	RAYON	0618
24	SAN LUIS POTOSI	03	023	RAYON	0619
24	SAN LUIS POTOSI	03	023	RAYON	0620
24	SAN LUIS POTOSI	03	023	RAYON	0621
24	SAN LUIS POTOSI	03	023	RAYON	0622
24	SAN LUIS POTOSI	03	023	RAYON	0623
24	SAN LUIS POTOSI	03	023	RAYON	0624
24	SAN LUIS POTOSI	03	023	RAYON	0625
24	SAN LUIS POTOSI	03	023	RAYON	0626
24	SAN LUIS POTOSI	03	023	RAYON	0627
24	SAN LUIS POTOSI	03	023	RAYON	0628
24	SAN LUIS POTOSI	03	023	RAYON	0629
24	SAN LUIS POTOSI	03	023	RAYON	0630
24	SAN LUIS POTOSI	03	023	RAYON	0631
24	SAN LUIS POTOSI	03	023	RAYON	0632
24	SAN LUIS POTOSI	03	023	RAYON	0633
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0634
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0635
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0636
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0637
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0638
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0639
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0640
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0641
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0642
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0643
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0644
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0645
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0646
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0647
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0648
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0649
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0650
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0651
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0652
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0653
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0654
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0655
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0656
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0657
24	SAN LUIS POTOSI	03	024	RIOVERDE	0658

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0659
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0660
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0661
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0662
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0663
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0664
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0665
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0666
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0667
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0668
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0670
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0671
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0672
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0673
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0674
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0675
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0676
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0677
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0678
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0679
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0680
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0681
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0682
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0683
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0684
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0685
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0686
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0687
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0688
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0689
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0690
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0691
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0692
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0693
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0694
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0695
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0696
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0697
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0698
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0699
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0700
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0701
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0702
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0703
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0704
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0705
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0706
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0707
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0708
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0709
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0710
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0711
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0712
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0713
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0714

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0715
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0716
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0717
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0718
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0719
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0720
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0721
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0722
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	024	RIOVERDE	0723
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	027	SAN CIRO DE ACOSTA	0757
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	027	SAN CIRO DE ACOSTA	0758
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	027	SAN CIRO DE ACOSTA	0759
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	027	SAN CIRO DE ACOSTA	0760
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	027	SAN CIRO DE ACOSTA	0761
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	027	SAN CIRO DE ACOSTA	0762
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	027	SAN CIRO DE ACOSTA	0763
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	027	SAN CIRO DE ACOSTA	0764
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	027	SAN CIRO DE ACOSTA	0765
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	027	SAN CIRO DE ACOSTA	0766
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	027	SAN CIRO DE ACOSTA	0767
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	027	SAN CIRO DE ACOSTA	0768
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	027	SAN CIRO DE ACOSTA	0769
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	027	SAN CIRO DE ACOSTA	0770
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	027	SAN CIRO DE ACOSTA	0771
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	027	SAN CIRO DE ACOSTA	0772
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	030	SAN NICOLAS TOLENTINO	1148
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	030	SAN NICOLAS TOLENTINO	1149
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	030	SAN NICOLAS TOLENTINO	1150
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	030	SAN NICOLAS TOLENTINO	1151
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	030	SAN NICOLAS TOLENTINO	1152
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	030	SAN NICOLAS TOLENTINO	1153
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	030	SAN NICOLAS TOLENTINO	1154
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	030	SAN NICOLAS TOLENTINO	1155
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	030	SAN NICOLAS TOLENTINO	1156
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	030	SAN NICOLAS TOLENTINO	1157
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	030	SAN NICOLAS TOLENTINO	1158
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	030	SAN NICOLAS TOLENTINO	1159
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	032	SANTA CATARINA	1179
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	032	SANTA CATARINA	1180
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	032	SANTA CATARINA	1181
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	032	SANTA CATARINA	1182
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	032	SANTA CATARINA	1183
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	032	SANTA CATARINA	1184
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	032	SANTA CATARINA	1185
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	032	SANTA CATARINA	1186
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	032	SANTA CATARINA	1187
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	046	VILLA DE ARISTA	1556
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	046	VILLA DE ARISTA	1557
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	046	VILLA DE ARISTA	1558
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	046	VILLA DE ARISTA	1559
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	046	VILLA DE ARISTA	1560
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	046	VILLA DE ARISTA	1561
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	046	VILLA DE ARISTA	1562
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	046	VILLA DE ARISTA	1563
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	046	VILLA DE ARISTA	1564

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	046	VILLA DE ARISTA	1565
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	046	VILLA DE ARISTA	1566
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	046	VILLA DE ARISTA	1567
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	046	VILLA DE ARISTA	1568
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	052	VILLA HIDALGO	1670
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	052	VILLA HIDALGO	1671
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	052	VILLA HIDALGO	1672
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	052	VILLA HIDALGO	1673
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	052	VILLA HIDALGO	1674
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	052	VILLA HIDALGO	1675
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	052	VILLA HIDALGO	1676
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	052	VILLA HIDALGO	1677
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	052	VILLA HIDALGO	1678
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	052	VILLA HIDALGO	1679
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	052	VILLA HIDALGO	1680
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	052	VILLA HIDALGO	1681
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	052	VILLA HIDALGO	1682
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	052	VILLA HIDALGO	1683
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	052	VILLA HIDALGO	1684
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	052	VILLA HIDALGO	1685
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	052	VILLA HIDALGO	1686
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	052	VILLA HIDALGO	1687
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	052	VILLA HIDALGO	1688
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	053	VILLA JUAREZ	1689
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	053	VILLA JUAREZ	1690
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	053	VILLA JUAREZ	1691
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	053	VILLA JUAREZ	1692
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	053	VILLA JUAREZ	1693
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	053	VILLA JUAREZ	1694
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	053	VILLA JUAREZ	1695
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	053	VILLA JUAREZ	1696
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	053	VILLA JUAREZ	1697
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	053	VILLA JUAREZ	1698
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	053	VILLA JUAREZ	1699
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	053	VILLA JUAREZ	1700
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	053	VILLA JUAREZ	1701
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	053	VILLA JUAREZ	1702
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	053	VILLA JUAREZ	1703
24	SAN LUIS POTOSÍ	03	053	VILLA JUAREZ	1704
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0266
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0267
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0268
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0269
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0270
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0271
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0272
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0273
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0274
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0275
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0276
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0277
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0278
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0279
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0280
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0281

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSI
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0282
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0283
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0284
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0285
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0286
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0287
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0288
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0289
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0290
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0291
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0292
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0293
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0294
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0295
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0296
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0297
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0298
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0299
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0300
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0301
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0302
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0303
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0304
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0305
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0306
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0307
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0308
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0309
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0310
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0311
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0312
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0313
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0314
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0315
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0316
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0317
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0318
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0319
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0320
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0321
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0322
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0323
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0324
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0325
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0326
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0327
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0328
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0329
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0330
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0331
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0332
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0333
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0334
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0335
24	SAN LUIS POTOSI	04	013	CIUDAD VALLES	0336

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0337
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0338
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0339
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0340
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0341
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0342
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0343
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0344
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0345
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0346
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0347
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0348
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0349
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0350
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0351
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0352
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0353
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0354
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0355
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0356
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0357
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0358
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0359
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0360
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0361
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0362
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0363
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0364
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0365
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0366
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0367
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0368
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0369
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	013	CIUDAD VALLES	0370
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0405
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0406
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0407
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0408
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0409
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0410
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0411
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0412
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0413
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0414
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0415
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0416
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0417
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0418
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0419
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0420
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0421
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0422
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0423
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0424
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0425

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0426
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0427
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0428
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0429
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0430
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0431
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0432
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0433
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0434
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0435
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	016	EBANO	0436
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	031	SAN VICENTE TANCUAYALAB	1160
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	031	SAN VICENTE TANCUAYALAB	1161
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	031	SAN VICENTE TANCUAYALAB	1162
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	031	SAN VICENTE TANCUAYALAB	1163
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	031	SAN VICENTE TANCUAYALAB	1164
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	031	SAN VICENTE TANCUAYALAB	1165
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	031	SAN VICENTE TANCUAYALAB	1166
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	031	SAN VICENTE TANCUAYALAB	1167
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	031	SAN VICENTE TANCUAYALAB	1168
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	031	SAN VICENTE TANCUAYALAB	1169
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	031	SAN VICENTE TANCUAYALAB	1170
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	031	SAN VICENTE TANCUAYALAB	1171
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	031	SAN VICENTE TANCUAYALAB	1172
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	031	SAN VICENTE TANCUAYALAB	1173
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	031	SAN VICENTE TANCUAYALAB	1174
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	031	SAN VICENTE TANCUAYALAB	1175
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	031	SAN VICENTE TANCUAYALAB	1176
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	031	SAN VICENTE TANCUAYALAB	1177
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	031	SAN VICENTE TANCUAYALAB	1178
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	036	TAMASOPO	1319
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	036	TAMASOPO	1320
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	036	TAMASOPO	1321
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	036	TAMASOPO	1322
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	036	TAMASOPO	1323
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	036	TAMASOPO	1324
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	036	TAMASOPO	1325
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	036	TAMASOPO	1326
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	036	TAMASOPO	1327
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	036	TAMASOPO	1328
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	036	TAMASOPO	1329
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	036	TAMASOPO	1330
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	036	TAMASOPO	1331
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	036	TAMASOPO	1332
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	036	TAMASOPO	1333
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	036	TAMASOPO	1334
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	036	TAMASOPO	1335
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1445
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1446
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1447
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1448
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1449
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1450
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1451
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1452

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1453
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1454
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1455
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1456
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1457
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1458
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1459
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1460
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1461
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1462
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1463
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1464
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1465
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1466
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1467
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1468
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1469
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1470
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1471
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1472
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1473
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1474
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1475
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1476
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1477
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1478
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	040	TAMUÍN	1479
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	042	TANQUIÁN DE ESCOBEDO	1496
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	042	TANQUIÁN DE ESCOBEDO	1497
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	042	TANQUIÁN DE ESCOBEDO	1498
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	042	TANQUIÁN DE ESCOBEDO	1499
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	042	TANQUIÁN DE ESCOBEDO	1500
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	042	TANQUIÁN DE ESCOBEDO	1501
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	042	TANQUIÁN DE ESCOBEDO	1502
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	042	TANQUIÁN DE ESCOBEDO	1503
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	042	TANQUIÁN DE ESCOBEDO	1504
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	042	TANQUIÁN DE ESCOBEDO	1505
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	042	TANQUIÁN DE ESCOBEDO	1506
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	057	EL NARANJO	0180
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	057	EL NARANJO	0186
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	057	EL NARANJO	0187
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	057	EL NARANJO	0188
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	057	EL NARANJO	0189
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	057	EL NARANJO	0190
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	057	EL NARANJO	0191
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	057	EL NARANJO	0192
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	057	EL NARANJO	0193
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	057	EL NARANJO	0194
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	057	EL NARANJO	0195
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	057	EL NARANJO	0203
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	057	EL NARANJO	0204
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	057	EL NARANJO	0205
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	057	EL NARANJO	0212
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	057	EL NARANJO	0213
24	SAN LUIS POTOSÍ	04	057	EL NARANJO	0219

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0773
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0774
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0775
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0776
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0777
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0778
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0779
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0780
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0781
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0782
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0783
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0784
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0785
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0786
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0787
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0788
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0789
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0790
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0791
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0792
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0793
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0794
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0795
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0796
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0797
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0798
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0799
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0800
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0801
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0802
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0803
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0804
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0805
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0806
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0807
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0808
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0809
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0810
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0811
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0812
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0813
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0814
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0815
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0816
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0817
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0818
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0819
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0820
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0821
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0822
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0823
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0824
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0825
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0826
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0827

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0828
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0829
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0830
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0831
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0832
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0833
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0834
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0835
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0836
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0837
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0838
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0839
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0840
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0841
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0842
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0843
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0844
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0845
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0846
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0847
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0848
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0849
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0850
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0852
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0853
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0854
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0855
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0856
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0857
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0858
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0859
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0860
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0861
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0862
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0864
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0865
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0866
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0867
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0868
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0869
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0870
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0871
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0872
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0873
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0874
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0880
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0881
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0882
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0883
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0884
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0885
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0886
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0887
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0888
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0889

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0890
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0891
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0892
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0893
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0894
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0895
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0903
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0904
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0905
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0906
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0907
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0908
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0909
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0910
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0911
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0912
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0913
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0914
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0915
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0916
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0917
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0918
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0928
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0929
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0930
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0982
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0983
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0984
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0985
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0986
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0987
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0997
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0998
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	0999
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1000
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1001
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1002
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1003
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1004
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1005
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1021
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1022
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1023
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1037
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1039
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1040
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1041
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1042
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1076
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1077
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1078
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1079
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1080
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1081
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1082

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1083
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1084
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1085
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1086
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1087
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1088
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1089
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1090
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1091
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1092
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1093
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1094
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1095
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1096
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1097
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1098
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1099
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1100
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1101
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1102
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1103
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1104
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1105
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1106
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1115
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1116
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1117
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1118
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1119
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1120
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1121
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1122
24	SAN LUIS POTOSÍ	05	028	SAN LUIS POTOSÍ	1123
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0851
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0863
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0875
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0876
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0877
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0878
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0879
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0896
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0897
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0898
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0899
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0900
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0901
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0902
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0919
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0920
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0921
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0922
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0923
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0924
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0925
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0926

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0927
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0931
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0932
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0933
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0934
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0935
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0936
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0937
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0938
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0939
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0940
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0941
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0942
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0943
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0944
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0945
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0946
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0947
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0948
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0949
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0950
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0951
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0952
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0953
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0954
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0955
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0956
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0957
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0958
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0959
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0960
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0961
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0962
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0963
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0964
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0965
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0966
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0967
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0968
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0969
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0970
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0971
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0973
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0974
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0975
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0976
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0977
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0978
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0979
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0980
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0981
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0988
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0989
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0990
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0991

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0992
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0993
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0994
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0995
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	0996
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1006
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1007
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1008
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1009
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1010
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1011
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1012
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1013
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1014
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1015
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1016
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1017
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1018
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1019
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1020
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1024
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1025
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1026
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1027
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1028
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1029
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1030
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1031
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1032
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1033
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1034
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1035
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1036
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1038
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1043
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1044
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1045
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1046
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1047
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1048
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1049
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1050
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1051
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1052
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1053
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1054
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1055
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1056
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1057
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1058
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1059
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1060
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1061
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1062
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1063

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1064
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1065
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1066
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1067
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1068
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1069
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1070
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1071
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1072
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1073
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1074
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1075
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1108
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1109
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1110
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1111
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1112
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1113
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1114
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1124
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1125
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1126
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1127
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1796
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1797
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1798
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1799
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1800
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1801
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1802
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1803
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1804
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1805
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1806
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1807
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1808
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1809
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1810
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1811
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1812
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1813
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1814
24	SAN LUIS POTOSÍ	06	028	SAN LUIS POTOSÍ	1820
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMÓN	0034
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMÓN	0035
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMÓN	0036
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMÓN	0037
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMÓN	0038
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMÓN	0039
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMÓN	0040
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMÓN	0041
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMÓN	0042
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMÓN	0043
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMÓN	0044
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMÓN	0045

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMON	0046
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMON	0047
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMON	0048
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMON	0049
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMON	0050
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMON	0051
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMON	0052
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMON	0053
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMON	0054
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMON	0055
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMON	0056
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMON	0057
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMON	0058
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	003	AQUISMON	0059
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	012	TANCANHUITZ	0251
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	012	TANCANHUITZ	0252
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	012	TANCANHUITZ	0253
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	012	TANCANHUITZ	0254
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	012	TANCANHUITZ	0255
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	012	TANCANHUITZ	0256
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	012	TANCANHUITZ	0257
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	012	TANCANHUITZ	0258
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	012	TANCANHUITZ	0259
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	012	TANCANHUITZ	0260
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	012	TANCANHUITZ	0261
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	012	TANCANHUITZ	0262
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	012	TANCANHUITZ	0263
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	012	TANCANHUITZ	0264
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	012	TANCANHUITZ	0265
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	014	COXCATLAN	0371
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	014	COXCATLAN	0372
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	014	COXCATLAN	0373
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	014	COXCATLAN	0374
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	014	COXCATLAN	0375
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	014	COXCATLAN	0376
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	014	COXCATLAN	0377
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	014	COXCATLAN	0378
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	014	COXCATLAN	0379
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	014	COXCATLAN	0380
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	014	COXCATLAN	0381
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	014	COXCATLAN	0382
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	014	COXCATLAN	0383
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	018	HUEHUETLAN	0468
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	018	HUEHUETLAN	0469
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	018	HUEHUETLAN	0470
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	018	HUEHUETLAN	0471
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	018	HUEHUETLAN	0472
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	018	HUEHUETLAN	0473
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	018	HUEHUETLAN	0474
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	018	HUEHUETLAN	0475
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	018	HUEHUETLAN	0476
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	018	HUEHUETLAN	0477
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	026	SAN ANTONIO	0748
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	026	SAN ANTONIO	0749
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	026	SAN ANTONIO	0750

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	026	SAN ANTONIO	0751
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	026	SAN ANTONIO	0752
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	026	SAN ANTONIO	0753
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	026	SAN ANTONIO	0754
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	026	SAN ANTONIO	0755
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	026	SAN ANTONIO	0756
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	029	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	1128
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	029	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	1129
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	029	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	1130
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	029	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	1131
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	029	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	1132
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	029	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	1133
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	029	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	1134
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	029	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	1135
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	029	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	1136
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	029	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	1137
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	029	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	1138
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	029	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	1139
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	029	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	1140
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	029	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	1141
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	029	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	1142
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	029	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	1143
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	029	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	1144
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	029	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	1145
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	029	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	1146
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	029	SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	1147
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1336
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1337
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1338
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1339
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1340
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1341
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1342
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1343
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1344
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1345
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1346
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1347
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1348
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1365
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1367
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1368
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1369
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1370
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1371
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1372
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1373
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1374
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1375
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1376
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1377
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1378
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1379
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1380
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	037	TAMAZUNCHALE	1381

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSI
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1382
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1383
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1384
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1385
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1386
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1387
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1388
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1389
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1390
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1391
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1392
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1393
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1394
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1395
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1396
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1397
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1398
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1399
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1400
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1401
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1402
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1403
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1404
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1405
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1406
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1407
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1408
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1409
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1410
24	SAN LUIS POTOSI	07	037	TAMAZUNCHALE	1411
24	SAN LUIS POTOSI	07	038	TAMPACAN	1412
24	SAN LUIS POTOSI	07	038	TAMPACAN	1413
24	SAN LUIS POTOSI	07	038	TAMPACAN	1414
24	SAN LUIS POTOSI	07	038	TAMPACAN	1415
24	SAN LUIS POTOSI	07	038	TAMPACAN	1416
24	SAN LUIS POTOSI	07	038	TAMPACAN	1417
24	SAN LUIS POTOSI	07	038	TAMPACAN	1418
24	SAN LUIS POTOSI	07	038	TAMPACAN	1419
24	SAN LUIS POTOSI	07	038	TAMPACAN	1420
24	SAN LUIS POTOSI	07	038	TAMPACAN	1421
24	SAN LUIS POTOSI	07	038	TAMPACAN	1422
24	SAN LUIS POTOSI	07	038	TAMPACAN	1423
24	SAN LUIS POTOSI	07	038	TAMPACAN	1424
24	SAN LUIS POTOSI	07	038	TAMPACAN	1425
24	SAN LUIS POTOSI	07	038	TAMPACAN	1426
24	SAN LUIS POTOSI	07	038	TAMPACAN	1427
24	SAN LUIS POTOSI	07	039	TAMPAMOLON CORONA	1428
24	SAN LUIS POTOSI	07	039	TAMPAMOLON CORONA	1429
24	SAN LUIS POTOSI	07	039	TAMPAMOLON CORONA	1430
24	SAN LUIS POTOSI	07	039	TAMPAMOLON CORONA	1431
24	SAN LUIS POTOSI	07	039	TAMPAMOLON CORONA	1432
24	SAN LUIS POTOSI	07	039	TAMPAMOLON CORONA	1433
24	SAN LUIS POTOSI	07	039	TAMPAMOLON CORONA	1434
24	SAN LUIS POTOSI	07	039	TAMPAMOLON CORONA	1435
24	SAN LUIS POTOSI	07	039	TAMPAMOLON CORONA	1436

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSI
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSI	07	039	TAMPAMOLON CORONA	1437
24	SAN LUIS POTOSI	07	039	TAMPAMOLON CORONA	1438
24	SAN LUIS POTOSI	07	039	TAMPAMOLON CORONA	1439
24	SAN LUIS POTOSI	07	039	TAMPAMOLON CORONA	1440
24	SAN LUIS POTOSI	07	039	TAMPAMOLON CORONA	1441
24	SAN LUIS POTOSI	07	039	TAMPAMOLON CORONA	1442
24	SAN LUIS POTOSI	07	039	TAMPAMOLON CORONA	1443
24	SAN LUIS POTOSI	07	039	TAMPAMOLON CORONA	1444
24	SAN LUIS POTOSI	07	041	TANLAJAS	1480
24	SAN LUIS POTOSI	07	041	TANLAJAS	1481
24	SAN LUIS POTOSI	07	041	TANLAJAS	1482
24	SAN LUIS POTOSI	07	041	TANLAJAS	1483
24	SAN LUIS POTOSI	07	041	TANLAJAS	1484
24	SAN LUIS POTOSI	07	041	TANLAJAS	1485
24	SAN LUIS POTOSI	07	041	TANLAJAS	1486
24	SAN LUIS POTOSI	07	041	TANLAJAS	1487
24	SAN LUIS POTOSI	07	041	TANLAJAS	1488
24	SAN LUIS POTOSI	07	041	TANLAJAS	1489
24	SAN LUIS POTOSI	07	041	TANLAJAS	1490
24	SAN LUIS POTOSI	07	041	TANLAJAS	1491
24	SAN LUIS POTOSI	07	041	TANLAJAS	1492
24	SAN LUIS POTOSI	07	041	TANLAJAS	1493
24	SAN LUIS POTOSI	07	041	TANLAJAS	1494
24	SAN LUIS POTOSI	07	041	TANLAJAS	1495
24	SAN LUIS POTOSI	07	054	AXTLA DE TERRAZAS	1705
24	SAN LUIS POTOSI	07	054	AXTLA DE TERRAZAS	1706
24	SAN LUIS POTOSI	07	054	AXTLA DE TERRAZAS	1707
24	SAN LUIS POTOSI	07	054	AXTLA DE TERRAZAS	1708
24	SAN LUIS POTOSI	07	054	AXTLA DE TERRAZAS	1709
24	SAN LUIS POTOSI	07	054	AXTLA DE TERRAZAS	1710
24	SAN LUIS POTOSI	07	054	AXTLA DE TERRAZAS	1711
24	SAN LUIS POTOSI	07	054	AXTLA DE TERRAZAS	1712
24	SAN LUIS POTOSI	07	054	AXTLA DE TERRAZAS	1713
24	SAN LUIS POTOSI	07	054	AXTLA DE TERRAZAS	1714
24	SAN LUIS POTOSI	07	054	AXTLA DE TERRAZAS	1715
24	SAN LUIS POTOSI	07	054	AXTLA DE TERRAZAS	1716
24	SAN LUIS POTOSI	07	054	AXTLA DE TERRAZAS	1717
24	SAN LUIS POTOSI	07	054	AXTLA DE TERRAZAS	1718
24	SAN LUIS POTOSI	07	054	AXTLA DE TERRAZAS	1719
24	SAN LUIS POTOSI	07	054	AXTLA DE TERRAZAS	1720
24	SAN LUIS POTOSI	07	054	AXTLA DE TERRAZAS	1721
24	SAN LUIS POTOSI	07	054	AXTLA DE TERRAZAS	1722
24	SAN LUIS POTOSI	07	054	AXTLA DE TERRAZAS	1723
24	SAN LUIS POTOSI	07	054	AXTLA DE TERRAZAS	1724
24	SAN LUIS POTOSI	07	054	AXTLA DE TERRAZAS	1725
24	SAN LUIS POTOSI	07	055	XILITLA	1726
24	SAN LUIS POTOSI	07	055	XILITLA	1727
24	SAN LUIS POTOSI	07	055	XILITLA	1728
24	SAN LUIS POTOSI	07	055	XILITLA	1729
24	SAN LUIS POTOSI	07	055	XILITLA	1730
24	SAN LUIS POTOSI	07	055	XILITLA	1731
24	SAN LUIS POTOSI	07	055	XILITLA	1732
24	SAN LUIS POTOSI	07	055	XILITLA	1733
24	SAN LUIS POTOSI	07	055	XILITLA	1734
24	SAN LUIS POTOSI	07	055	XILITLA	1735

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSÍ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1736
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1737
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1738
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1739
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1740
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1741
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1742
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1743
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1744
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1745
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1746
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1747
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1748
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1749
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1750
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1751
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1752
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1753
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1754
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1755
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1756
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1757
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1758
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1759
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1760
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1761
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1762
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1763
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1764
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1765
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1766
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1767
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1768
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1769
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1770
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1771
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	055	XILITLA	1772
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	058	MATLAPA	1349
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	058	MATLAPA	1350
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	058	MATLAPA	1351
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	058	MATLAPA	1352
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	058	MATLAPA	1353
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	058	MATLAPA	1354
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	058	MATLAPA	1355
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	058	MATLAPA	1356
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	058	MATLAPA	1357
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	058	MATLAPA	1358
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	058	MATLAPA	1359
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	058	MATLAPA	1360
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	058	MATLAPA	1361
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	058	MATLAPA	1362
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	058	MATLAPA	1363
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	058	MATLAPA	1364
24	SAN LUIS POTOSÍ	07	058	MATLAPA	1366

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0629
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0630
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0631
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0632
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0633
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0634
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0635
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0636
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0637
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0638
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0639
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0640
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0641
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0642
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0643
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0644
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0645
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0646
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0647
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0648
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0649
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0650
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0651
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0652
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0653
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0654
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0655
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0656
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0657
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0658
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0659
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0660
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0661
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0662
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0663
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0664
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0665
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0666
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0667
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0668
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0669
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0670
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0671
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0672
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0673
25	SINALOA	01	004	CONCORDIA	0674
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1860
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1861
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1862
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1863
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1864
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1865
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1866
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1867

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1868
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1869
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1870
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1871
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1872
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1873
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1874
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1875
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1876
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1877
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1878
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1879
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1880
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1881
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1882
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1883
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1884
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1885
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1886
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1887
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1888
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1889
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1890
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1891
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1892
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1893
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1894
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1895
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1896
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1897
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1899
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1900
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1901
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1902
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1903
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1904
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1905
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1906
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1907
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1908
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1909
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1910
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1911
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1912
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1913
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1914
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1915
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1916
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1917
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1918
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1919
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1920
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1921
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1922

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1923
25	SINALOA	01	009	ESCUINAPA	1924
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2601
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2602
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2603
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2604
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2605
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2606
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2607
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2608
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2609
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2610
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2611
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2612
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2613
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2614
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2615
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2616
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2617
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2618
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2619
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2620
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2621
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2622
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2623
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2624
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2625
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2626
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2627
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2628
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2629
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2630
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2631
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2632
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2633
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2634
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2635
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2636
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2637
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2638
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2639
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2640
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2641
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2642
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2643
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2644
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2645
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2646
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2647
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2648
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2649
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2650
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2651
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2652

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2653
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2654
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2655
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2656
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2657
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2658
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2659
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2660
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2661
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2662
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2663
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2664
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2665
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2666
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2711
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2712
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2713
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2714
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2715
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2716
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2717
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2734
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2735
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2736
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2737
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2738
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2739
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2740
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2741
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2742
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2743
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2744
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2745
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2746
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2747
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2748
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2749
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2750
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2751
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2752
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2753
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2754
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2755
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2756
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2757
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2758
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2759
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2760
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2761
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2762
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2763
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2783
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2784
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2785

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2786
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2787
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2788
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2789
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2790
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2791
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2792
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2793
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2794
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2795
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2796
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2797
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2798
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2799
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2800
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2801
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2802
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2803
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2804
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2805
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2806
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2807
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2809
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2810
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2811
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2812
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2813
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2814
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2815
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2816
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2817
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2818
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2819
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2820
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2821
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2822
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2823
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2824
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2825
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2826
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2827
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2828
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2829
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2830
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2831
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2832
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2834
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2835
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2836
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2837
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2838
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2839
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2840
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2841

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2842
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2843
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2844
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2845
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2846
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2847
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2848
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2849
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2850
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2851
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2852
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2853
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2854
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2855
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2856
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2857
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2858
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2859
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2860
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2861
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2862
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2863
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2865
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2866
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2867
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2868
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2869
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2870
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2871
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2872
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2873
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2874
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2875
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2876
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2877
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2878
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2879
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2880
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2881
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2882
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2883
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2884
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2885
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2886
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2887
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2888
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2889
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2890
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2891
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2892
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2893
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2894
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2898
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2899

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2900
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2901
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2902
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2903
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2904
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2905
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2906
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2907
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2908
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2909
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2910
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2911
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2912
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2913
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2920
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2921
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2922
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2923
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2924
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2927
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2928
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2948
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2949
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2950
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2951
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2953
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2954
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2955
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2970
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2978
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2979
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2980
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2981
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2982
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2989
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2990
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2991
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2992
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2993
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2994
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2995
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	2996
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	3821
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	3823
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	3825
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	3826
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	3827
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	3828
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	3829
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	3830
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	3831
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	3832
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	3833
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	3834

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	3835
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	3836
25	SINALOA	01	012	MAZATLAN	3837
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3131
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3132
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3133
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3134
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3135
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3136
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3137
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3138
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3139
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3140
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3141
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3142
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3143
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3144
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3145
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3146
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3147
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3148
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3149
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3150
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3151
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3152
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3153
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3154
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3155
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3156
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3157
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3158
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3159
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3161
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3162
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3163
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3164
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3165
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3166
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3167
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3168
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3169
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3170
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3171
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3172
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3173
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3174
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3175
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3176
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3177
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3178
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3179
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3180
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3181
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3182

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3183
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3184
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3185
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3186
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3187
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3188
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3189
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3190
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3191
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3192
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3193
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3194
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3195
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3196
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3197
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3198
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3199
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3200
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3201
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3202
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3203
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3204
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3205
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3206
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3207
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3208
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3209
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3210
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3211
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3212
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3213
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3214
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3215
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3216
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3217
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3218
25	SINALOA	01	014	ROSARIO	3219
25	SINALOA	02	001	AHOME	0001
25	SINALOA	02	001	AHOME	0002
25	SINALOA	02	001	AHOME	0003
25	SINALOA	02	001	AHOME	0004
25	SINALOA	02	001	AHOME	0005
25	SINALOA	02	001	AHOME	0006
25	SINALOA	02	001	AHOME	0007
25	SINALOA	02	001	AHOME	0008
25	SINALOA	02	001	AHOME	0009
25	SINALOA	02	001	AHOME	0010
25	SINALOA	02	001	AHOME	0011
25	SINALOA	02	001	AHOME	0012
25	SINALOA	02	001	AHOME	0013
25	SINALOA	02	001	AHOME	0014
25	SINALOA	02	001	AHOME	0015
25	SINALOA	02	001	AHOME	0016
25	SINALOA	02	001	AHOME	0017

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	02	001	AHOME	0018
25	SINALOA	02	001	AHOME	0019
25	SINALOA	02	001	AHOME	0020
25	SINALOA	02	001	AHOME	0021
25	SINALOA	02	001	AHOME	0022
25	SINALOA	02	001	AHOME	0023
25	SINALOA	02	001	AHOME	0024
25	SINALOA	02	001	AHOME	0025
25	SINALOA	02	001	AHOME	0026
25	SINALOA	02	001	AHOME	0027
25	SINALOA	02	001	AHOME	0028
25	SINALOA	02	001	AHOME	0029
25	SINALOA	02	001	AHOME	0030
25	SINALOA	02	001	AHOME	0031
25	SINALOA	02	001	AHOME	0032
25	SINALOA	02	001	AHOME	0033
25	SINALOA	02	001	AHOME	0034
25	SINALOA	02	001	AHOME	0035
25	SINALOA	02	001	AHOME	0036
25	SINALOA	02	001	AHOME	0037
25	SINALOA	02	001	AHOME	0038
25	SINALOA	02	001	AHOME	0039
25	SINALOA	02	001	AHOME	0040
25	SINALOA	02	001	AHOME	0041
25	SINALOA	02	001	AHOME	0042
25	SINALOA	02	001	AHOME	0043
25	SINALOA	02	001	AHOME	0044
25	SINALOA	02	001	AHOME	0045
25	SINALOA	02	001	AHOME	0046
25	SINALOA	02	001	AHOME	0047
25	SINALOA	02	001	AHOME	0048
25	SINALOA	02	001	AHOME	0049
25	SINALOA	02	001	AHOME	0050
25	SINALOA	02	001	AHOME	0051
25	SINALOA	02	001	AHOME	0052
25	SINALOA	02	001	AHOME	0053
25	SINALOA	02	001	AHOME	0054
25	SINALOA	02	001	AHOME	0055
25	SINALOA	02	001	AHOME	0056
25	SINALOA	02	001	AHOME	0057
25	SINALOA	02	001	AHOME	0058
25	SINALOA	02	001	AHOME	0059
25	SINALOA	02	001	AHOME	0060
25	SINALOA	02	001	AHOME	0061
25	SINALOA	02	001	AHOME	0062
25	SINALOA	02	001	AHOME	0063
25	SINALOA	02	001	AHOME	0064
25	SINALOA	02	001	AHOME	0065
25	SINALOA	02	001	AHOME	0066
25	SINALOA	02	001	AHOME	0067
25	SINALOA	02	001	AHOME	0068
25	SINALOA	02	001	AHOME	0069
25	SINALOA	02	001	AHOME	0070
25	SINALOA	02	001	AHOME	0071

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	02	001	AHOME	0072
25	SINALOA	02	001	AHOME	0073
25	SINALOA	02	001	AHOME	0074
25	SINALOA	02	001	AHOME	0075
25	SINALOA	02	001	AHOME	0076
25	SINALOA	02	001	AHOME	0077
25	SINALOA	02	001	AHOME	0078
25	SINALOA	02	001	AHOME	0079
25	SINALOA	02	001	AHOME	0080
25	SINALOA	02	001	AHOME	0081
25	SINALOA	02	001	AHOME	0082
25	SINALOA	02	001	AHOME	0083
25	SINALOA	02	001	AHOME	0084
25	SINALOA	02	001	AHOME	0085
25	SINALOA	02	001	AHOME	0086
25	SINALOA	02	001	AHOME	0087
25	SINALOA	02	001	AHOME	0088
25	SINALOA	02	001	AHOME	0089
25	SINALOA	02	001	AHOME	0090
25	SINALOA	02	001	AHOME	0091
25	SINALOA	02	001	AHOME	0092
25	SINALOA	02	001	AHOME	0093
25	SINALOA	02	001	AHOME	0094
25	SINALOA	02	001	AHOME	0095
25	SINALOA	02	001	AHOME	0096
25	SINALOA	02	001	AHOME	0097
25	SINALOA	02	001	AHOME	0098
25	SINALOA	02	001	AHOME	0099
25	SINALOA	02	001	AHOME	0100
25	SINALOA	02	001	AHOME	0101
25	SINALOA	02	001	AHOME	0102
25	SINALOA	02	001	AHOME	0103
25	SINALOA	02	001	AHOME	0104
25	SINALOA	02	001	AHOME	0105
25	SINALOA	02	001	AHOME	0106
25	SINALOA	02	001	AHOME	0107
25	SINALOA	02	001	AHOME	0108
25	SINALOA	02	001	AHOME	0109
25	SINALOA	02	001	AHOME	0110
25	SINALOA	02	001	AHOME	0111
25	SINALOA	02	001	AHOME	0112
25	SINALOA	02	001	AHOME	0113
25	SINALOA	02	001	AHOME	0114
25	SINALOA	02	001	AHOME	0115
25	SINALOA	02	001	AHOME	0116
25	SINALOA	02	001	AHOME	0117
25	SINALOA	02	001	AHOME	0118
25	SINALOA	02	001	AHOME	0119
25	SINALOA	02	001	AHOME	0120
25	SINALOA	02	001	AHOME	0121
25	SINALOA	02	001	AHOME	0122
25	SINALOA	02	001	AHOME	0123
25	SINALOA	02	001	AHOME	0124
25	SINALOA	02	001	AHOME	0125

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	02	001	AHOME	0126
25	SINALOA	02	001	AHOME	0127
25	SINALOA	02	001	AHOME	0128
25	SINALOA	02	001	AHOME	0129
25	SINALOA	02	001	AHOME	0130
25	SINALOA	02	001	AHOME	0131
25	SINALOA	02	001	AHOME	0132
25	SINALOA	02	001	AHOME	0133
25	SINALOA	02	001	AHOME	0134
25	SINALOA	02	001	AHOME	0135
25	SINALOA	02	001	AHOME	0136
25	SINALOA	02	001	AHOME	0137
25	SINALOA	02	001	AHOME	0138
25	SINALOA	02	001	AHOME	0139
25	SINALOA	02	001	AHOME	0140
25	SINALOA	02	001	AHOME	0141
25	SINALOA	02	001	AHOME	0142
25	SINALOA	02	001	AHOME	0143
25	SINALOA	02	001	AHOME	0144
25	SINALOA	02	001	AHOME	0145
25	SINALOA	02	001	AHOME	0146
25	SINALOA	02	001	AHOME	0147
25	SINALOA	02	001	AHOME	0148
25	SINALOA	02	001	AHOME	0149
25	SINALOA	02	001	AHOME	0150
25	SINALOA	02	001	AHOME	0151
25	SINALOA	02	001	AHOME	0152
25	SINALOA	02	001	AHOME	0153
25	SINALOA	02	001	AHOME	0154
25	SINALOA	02	001	AHOME	0155
25	SINALOA	02	001	AHOME	0156
25	SINALOA	02	001	AHOME	0157
25	SINALOA	02	001	AHOME	0158
25	SINALOA	02	001	AHOME	0159
25	SINALOA	02	001	AHOME	0160
25	SINALOA	02	001	AHOME	0161
25	SINALOA	02	001	AHOME	0162
25	SINALOA	02	001	AHOME	0163
25	SINALOA	02	001	AHOME	0164
25	SINALOA	02	001	AHOME	0165
25	SINALOA	02	001	AHOME	0166
25	SINALOA	02	001	AHOME	0167
25	SINALOA	02	001	AHOME	0168
25	SINALOA	02	001	AHOME	0169
25	SINALOA	02	001	AHOME	0170
25	SINALOA	02	001	AHOME	0171
25	SINALOA	02	001	AHOME	0172
25	SINALOA	02	001	AHOME	0173
25	SINALOA	02	001	AHOME	0174
25	SINALOA	02	001	AHOME	0175
25	SINALOA	02	001	AHOME	0176
25	SINALOA	02	001	AHOME	0177
25	SINALOA	02	001	AHOME	0178
25	SINALOA	02	001	AHOME	0179

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	02	001	AHOME	0180
25	SINALOA	02	001	AHOME	0181
25	SINALOA	02	001	AHOME	0182
25	SINALOA	02	001	AHOME	0183
25	SINALOA	02	001	AHOME	0184
25	SINALOA	02	001	AHOME	0185
25	SINALOA	02	001	AHOME	0186
25	SINALOA	02	001	AHOME	0187
25	SINALOA	02	001	AHOME	0188
25	SINALOA	02	001	AHOME	0189
25	SINALOA	02	001	AHOME	0190
25	SINALOA	02	001	AHOME	0191
25	SINALOA	02	001	AHOME	0192
25	SINALOA	02	001	AHOME	0193
25	SINALOA	02	001	AHOME	0194
25	SINALOA	02	001	AHOME	0195
25	SINALOA	02	001	AHOME	0196
25	SINALOA	02	001	AHOME	0197
25	SINALOA	02	001	AHOME	0198
25	SINALOA	02	001	AHOME	0199
25	SINALOA	02	001	AHOME	0200
25	SINALOA	02	001	AHOME	0201
25	SINALOA	02	001	AHOME	0202
25	SINALOA	02	001	AHOME	0203
25	SINALOA	02	001	AHOME	0204
25	SINALOA	02	001	AHOME	0205
25	SINALOA	02	001	AHOME	0206
25	SINALOA	02	001	AHOME	0207
25	SINALOA	02	001	AHOME	0208
25	SINALOA	02	001	AHOME	0209
25	SINALOA	02	001	AHOME	0210
25	SINALOA	02	001	AHOME	0211
25	SINALOA	02	001	AHOME	0212
25	SINALOA	02	001	AHOME	0213
25	SINALOA	02	001	AHOME	0214
25	SINALOA	02	001	AHOME	0215
25	SINALOA	02	001	AHOME	0216
25	SINALOA	02	001	AHOME	0217
25	SINALOA	02	001	AHOME	0218
25	SINALOA	02	001	AHOME	0219
25	SINALOA	02	001	AHOME	0220
25	SINALOA	02	001	AHOME	0221
25	SINALOA	02	001	AHOME	0222
25	SINALOA	02	001	AHOME	0223
25	SINALOA	02	001	AHOME	0224
25	SINALOA	02	001	AHOME	0225
25	SINALOA	02	001	AHOME	0226
25	SINALOA	02	001	AHOME	0227
25	SINALOA	02	001	AHOME	0228
25	SINALOA	02	001	AHOME	0229
25	SINALOA	02	001	AHOME	0230
25	SINALOA	02	001	AHOME	0231
25	SINALOA	02	001	AHOME	0232
25	SINALOA	02	001	AHOME	0233

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	02	001	AHOME	0234
25	SINALOA	02	001	AHOME	0235
25	SINALOA	02	001	AHOME	0236
25	SINALOA	02	001	AHOME	0237
25	SINALOA	02	001	AHOME	0238
25	SINALOA	02	001	AHOME	0239
25	SINALOA	02	001	AHOME	0240
25	SINALOA	02	001	AHOME	0241
25	SINALOA	02	001	AHOME	0242
25	SINALOA	02	001	AHOME	0243
25	SINALOA	02	001	AHOME	0244
25	SINALOA	02	001	AHOME	0245
25	SINALOA	02	001	AHOME	0246
25	SINALOA	02	001	AHOME	0247
25	SINALOA	02	001	AHOME	0248
25	SINALOA	02	001	AHOME	0249
25	SINALOA	02	001	AHOME	0250
25	SINALOA	02	001	AHOME	0251
25	SINALOA	02	001	AHOME	0252
25	SINALOA	02	001	AHOME	0253
25	SINALOA	02	001	AHOME	0254
25	SINALOA	02	001	AHOME	0255
25	SINALOA	02	001	AHOME	0256
25	SINALOA	02	001	AHOME	0257
25	SINALOA	02	001	AHOME	0258
25	SINALOA	02	001	AHOME	0259
25	SINALOA	02	001	AHOME	0260
25	SINALOA	02	001	AHOME	0261
25	SINALOA	02	001	AHOME	0262
25	SINALOA	02	001	AHOME	0263
25	SINALOA	02	001	AHOME	0264
25	SINALOA	02	001	AHOME	0265
25	SINALOA	02	001	AHOME	0266
25	SINALOA	02	001	AHOME	0267
25	SINALOA	02	001	AHOME	0268
25	SINALOA	02	001	AHOME	0269
25	SINALOA	02	001	AHOME	0270
25	SINALOA	02	001	AHOME	0271
25	SINALOA	02	001	AHOME	0272
25	SINALOA	02	001	AHOME	0273
25	SINALOA	02	001	AHOME	0274
25	SINALOA	02	001	AHOME	0275
25	SINALOA	02	001	AHOME	0276
25	SINALOA	02	001	AHOME	0277
25	SINALOA	02	001	AHOME	0278
25	SINALOA	02	001	AHOME	0279
25	SINALOA	02	001	AHOME	0280
25	SINALOA	02	001	AHOME	0281
25	SINALOA	02	001	AHOME	0282
25	SINALOA	02	001	AHOME	0283
25	SINALOA	02	001	AHOME	0284
25	SINALOA	02	001	AHOME	0285
25	SINALOA	02	001	AHOME	0286
25	SINALOA	02	001	AHOME	0287

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	02	001	AHOME	0288
25	SINALOA	02	001	AHOME	0289
25	SINALOA	02	001	AHOME	0290
25	SINALOA	02	001	AHOME	0291
25	SINALOA	02	001	AHOME	0292
25	SINALOA	02	001	AHOME	0293
25	SINALOA	02	001	AHOME	0294
25	SINALOA	02	001	AHOME	0295
25	SINALOA	02	001	AHOME	0296
25	SINALOA	02	001	AHOME	0297
25	SINALOA	02	001	AHOME	0298
25	SINALOA	02	001	AHOME	0299
25	SINALOA	02	001	AHOME	0300
25	SINALOA	02	001	AHOME	0301
25	SINALOA	02	001	AHOME	0302
25	SINALOA	02	001	AHOME	0303
25	SINALOA	02	001	AHOME	0304
25	SINALOA	02	001	AHOME	0305
25	SINALOA	02	001	AHOME	0306
25	SINALOA	02	001	AHOME	0307
25	SINALOA	02	001	AHOME	0308
25	SINALOA	02	001	AHOME	0309
25	SINALOA	02	001	AHOME	0310
25	SINALOA	02	001	AHOME	0311
25	SINALOA	02	001	AHOME	0312
25	SINALOA	02	001	AHOME	0313
25	SINALOA	02	001	AHOME	0314
25	SINALOA	02	001	AHOME	0315
25	SINALOA	02	001	AHOME	0316
25	SINALOA	02	001	AHOME	0317
25	SINALOA	02	001	AHOME	0318
25	SINALOA	02	001	AHOME	0319
25	SINALOA	02	001	AHOME	0320
25	SINALOA	02	001	AHOME	0321
25	SINALOA	02	001	AHOME	0322
25	SINALOA	02	001	AHOME	0323
25	SINALOA	02	001	AHOME	0324
25	SINALOA	02	001	AHOME	0325
25	SINALOA	02	001	AHOME	0326
25	SINALOA	02	001	AHOME	0327
25	SINALOA	02	001	AHOME	0328
25	SINALOA	02	001	AHOME	0329
25	SINALOA	02	001	AHOME	0330
25	SINALOA	02	001	AHOME	0331
25	SINALOA	02	001	AHOME	0332
25	SINALOA	02	001	AHOME	0333
25	SINALOA	02	001	AHOME	0334
25	SINALOA	02	001	AHOME	0335
25	SINALOA	02	001	AHOME	0336
25	SINALOA	02	001	AHOME	0337
25	SINALOA	02	001	AHOME	0338
25	SINALOA	02	001	AHOME	0339
25	SINALOA	02	001	AHOME	0340
25	SINALOA	02	001	AHOME	0341

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	02	001	AHOME	0342
25	SINALOA	02	001	AHOME	0343
25	SINALOA	02	001	AHOME	0344
25	SINALOA	02	001	AHOME	0345
25	SINALOA	02	001	AHOME	0346
25	SINALOA	02	001	AHOME	0347
25	SINALOA	02	001	AHOME	0348
25	SINALOA	02	001	AHOME	0349
25	SINALOA	02	001	AHOME	0350
25	SINALOA	02	001	AHOME	0351
25	SINALOA	02	001	AHOME	0352
25	SINALOA	02	001	AHOME	0353
25	SINALOA	02	001	AHOME	0354
25	SINALOA	02	001	AHOME	0355
25	SINALOA	02	001	AHOME	0356
25	SINALOA	02	001	AHOME	0357
25	SINALOA	02	001	AHOME	0358
25	SINALOA	02	001	AHOME	0359
25	SINALOA	02	001	AHOME	0360
25	SINALOA	02	001	AHOME	0361
25	SINALOA	02	001	AHOME	0362
25	SINALOA	02	001	AHOME	0363
25	SINALOA	02	001	AHOME	0364
25	SINALOA	02	001	AHOME	0365
25	SINALOA	02	001	AHOME	0366
25	SINALOA	02	001	AHOME	0367
25	SINALOA	02	001	AHOME	0368
25	SINALOA	02	001	AHOME	0369
25	SINALOA	02	001	AHOME	0370
25	SINALOA	02	001	AHOME	0371
25	SINALOA	02	001	AHOME	0372
25	SINALOA	02	001	AHOME	0373
25	SINALOA	02	001	AHOME	0374
25	SINALOA	02	001	AHOME	0375
25	SINALOA	02	001	AHOME	0376
25	SINALOA	02	001	AHOME	0377
25	SINALOA	02	001	AHOME	0378
25	SINALOA	02	001	AHOME	0379
25	SINALOA	02	001	AHOME	0380
25	SINALOA	02	001	AHOME	0381
25	SINALOA	02	001	AHOME	0382
25	SINALOA	02	001	AHOME	0383
25	SINALOA	02	001	AHOME	0384
25	SINALOA	02	001	AHOME	0385
25	SINALOA	02	001	AHOME	0386
25	SINALOA	02	001	AHOME	0387
25	SINALOA	02	001	AHOME	0388
25	SINALOA	02	001	AHOME	0389
25	SINALOA	02	001	AHOME	0390
25	SINALOA	02	001	AHOME	0391
25	SINALOA	02	001	AHOME	0392
25	SINALOA	02	001	AHOME	0393
25	SINALOA	02	001	AHOME	0394
25	SINALOA	02	001	AHOME	0395

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	02	001	AHOME	0396
25	SINALOA	02	001	AHOME	0397
25	SINALOA	02	001	AHOME	0398
25	SINALOA	02	001	AHOME	0399
25	SINALOA	02	001	AHOME	0400
25	SINALOA	02	001	AHOME	0401
25	SINALOA	02	001	AHOME	0402
25	SINALOA	02	001	AHOME	0403
25	SINALOA	02	001	AHOME	0404
25	SINALOA	02	001	AHOME	0405
25	SINALOA	02	001	AHOME	0406
25	SINALOA	02	001	AHOME	0407
25	SINALOA	02	001	AHOME	0408
25	SINALOA	02	001	AHOME	0409
25	SINALOA	02	001	AHOME	0410
25	SINALOA	02	001	AHOME	0411
25	SINALOA	02	001	AHOME	0412
25	SINALOA	02	001	AHOME	0413
25	SINALOA	02	001	AHOME	0414
25	SINALOA	02	001	AHOME	0415
25	SINALOA	02	001	AHOME	0416
25	SINALOA	02	001	AHOME	0417
25	SINALOA	02	001	AHOME	0418
25	SINALOA	02	001	AHOME	0419
25	SINALOA	02	001	AHOME	0420
25	SINALOA	02	001	AHOME	0421
25	SINALOA	02	001	AHOME	0422
25	SINALOA	02	001	AHOME	0423
25	SINALOA	02	001	AHOME	0424
25	SINALOA	02	001	AHOME	0425
25	SINALOA	02	001	AHOME	0426
25	SINALOA	02	001	AHOME	0427
25	SINALOA	02	001	AHOME	0428
25	SINALOA	02	001	AHOME	0429
25	SINALOA	02	001	AHOME	0430
25	SINALOA	02	001	AHOME	0431
25	SINALOA	02	001	AHOME	0432
25	SINALOA	02	001	AHOME	0433
25	SINALOA	02	001	AHOME	0434
25	SINALOA	02	001	AHOME	0435
25	SINALOA	02	001	AHOME	0436
25	SINALOA	02	001	AHOME	0437
25	SINALOA	02	001	AHOME	0438
25	SINALOA	02	001	AHOME	0439
25	SINALOA	02	001	AHOME	0440
25	SINALOA	02	001	AHOME	0441
25	SINALOA	02	001	AHOME	0442
25	SINALOA	02	001	AHOME	0443
25	SINALOA	02	001	AHOME	0444
25	SINALOA	02	001	AHOME	0445
25	SINALOA	02	001	AHOME	0446
25	SINALOA	02	001	AHOME	0447
25	SINALOA	02	001	AHOME	0448
25	SINALOA	02	001	AHOME	0449

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	02	001	AHOME	0450
25	SINALOA	02	001	AHOME	0451
25	SINALOA	02	001	AHOME	0452
25	SINALOA	02	001	AHOME	0453
25	SINALOA	02	001	AHOME	0454
25	SINALOA	02	001	AHOME	0455
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0456
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0457
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0458
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0459
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0460
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0461
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0462
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0463
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0464
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0465
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0466
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0467
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0468
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0469
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0470
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0471
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0472
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0473
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0474
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0475
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0476
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0477
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0478
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0479
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0480
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0481
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0482
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0483
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0484
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0485
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0486
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0487
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0488
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0489
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0490
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0491
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0492
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0493
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0494
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0495
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0496
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0497
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0498
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0499
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0500
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0501
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0502
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0503

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0504
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0505
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0506
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0507
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0508
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0509
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0510
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0511
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0512
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0513
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0514
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0515
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0517
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0518
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0519
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0520
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0521
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0522
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0523
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0524
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0525
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0526
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0527
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0528
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0529
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0530
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0531
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0532
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0533
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0534
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0535
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0536
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0537
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0538
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0539
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0540
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0541
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0542
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0543
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0544
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0545
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0546
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0547
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0548
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0549
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0550
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0551
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0552
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0553
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0554
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0555
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0556
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0557
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0558

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0559
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0560
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0561
25	SINALOA	03	002	ANGOSTURA	0562
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0563
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0564
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0565
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0566
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0567
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0568
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0569
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0570
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0571
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0572
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0573
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0574
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0575
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0576
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0577
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0578
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0579
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0580
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0581
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0582
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0583
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0584
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0585
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0586
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0587
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0588
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0589
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0590
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0591
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0592
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0593
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0594
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0595
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0596
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0597
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0598
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0599
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0600
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0601
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0603
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0604
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0605
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0606
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0607
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0608
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0609
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0610
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0611
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0612
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0613

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0614
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0615
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0616
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0617
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0618
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0619
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0620
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0621
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0622
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0623
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0624
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0625
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0626
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0627
25	SINALOA	03	003	BADIRAGUATO	0628
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	2997
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	2998
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	2999
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3000
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3001
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3002
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3003
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3004
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3005
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3006
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3007
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3008
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3009
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3010
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3011
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3012
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3013
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3014
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3015
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3016
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3017
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3018
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3019
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3020
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3021
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3022
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3023
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3024
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3025
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3026
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3027
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3028
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3029
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3030
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3031
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3032
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3034
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3035
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3036

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3037
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3038
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3039
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3040
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3041
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3042
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3043
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3045
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3046
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3047
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3048
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3049
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3050
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3051
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3052
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3053
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3054
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3055
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3056
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3057
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3058
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3059
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3060
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3061
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3063
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3064
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3065
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3066
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3067
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3068
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3069
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3070
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3071
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3072
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3073
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3074
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3075
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3076
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3077
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3078
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3079
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3080
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3081
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3082
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3083
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3084
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3085
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3086
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3087
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3088
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3089
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3090
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3091
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3092

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3093
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3094
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3095
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3096
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3097
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3098
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3099
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3100
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3101
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3102
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3103
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3104
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3105
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3106
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3107
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3108
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3109
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3110
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3111
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3112
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3113
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3114
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3115
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3116
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3117
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3118
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3119
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3120
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3121
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3122
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3123
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3124
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3125
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3126
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3127
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3128
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3129
25	SINALOA	03	013	MOCORITO	3130
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3220
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3221
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3222
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3223
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3224
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3225
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3226
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3227
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3228
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3229
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3230
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3231
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3232
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3233
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3234
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3235

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3236
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3237
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3238
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3239
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3241
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3242
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3243
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3244
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3245
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3246
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3247
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3248
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3249
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3250
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3251
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3252
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3253
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3254
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3255
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3256
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3257
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3258
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3259
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3260
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3261
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3262
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3263
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3264
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3265
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3266
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3267
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3268
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3269
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3270
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3271
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3272
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3273
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3274
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3275
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3276
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3277
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3278
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3279
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3280
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3281
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3282
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3283
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3284
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3285
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3286
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3287
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3288
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3289
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3290

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3291
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3292
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3293
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3294
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3295
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3296
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3297
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3298
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3299
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3300
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3301
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3302
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3303
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3304
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3305
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3306
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3307
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3308
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3309
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3310
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3311
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3312
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3313
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3314
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3315
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3316
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3317
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3318
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3319
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3320
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3321
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3322
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3323
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3324
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3325
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3326
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3327
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3328
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3329
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3330
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3331
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3332
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3333
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3334
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3335
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3336
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3337
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3338
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3339
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3340
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3341
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3342
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3343
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3344

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3345
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3346
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3347
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3348
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3349
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3350
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3351
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3352
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3353
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3354
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3355
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3356
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3357
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3358
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3359
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3360
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3361
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3362
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3363
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3364
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3365
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3366
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3367
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3368
25	SINALOA	03	015	SALVADOR ALVARADO	3369
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3420
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3421
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3422
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3423
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3424
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3425
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3426
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3427
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3429
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3430
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3431
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3432
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3433
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3434
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3435
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3436
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3437
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3439
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3440
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3441
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3442
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3443
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3444
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3445
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3446
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3447
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3448
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3449
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3450

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3451
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3452
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3453
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3454
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3455
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3456
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3458
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3459
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3460
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3461
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3462
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3464
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3465
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3466
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3467
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3468
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3469
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3470
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3471
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3472
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3473
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3474
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3475
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3476
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3477
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3478
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3479
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3480
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3481
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3482
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3483
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3484
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3485
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3486
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3487
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3488
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3489
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3490
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3491
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3492
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3493
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3494
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3495
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3496
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3497
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3498
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3499
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3500
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3501
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3502
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3503
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3504
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3505
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3506

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3507
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3508
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3509
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3510
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3511
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3512
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3513
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3514
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3515
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3516
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3517
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3518
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3519
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3520
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3521
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3522
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3523
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3524
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3525
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3526
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3527
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3528
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3529
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3530
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3532
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3533
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3534
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3535
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3536
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3537
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3538
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3539
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3540
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3541
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3542
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3543
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3544
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3545
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3546
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3547
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3548
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3549
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3550
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3551
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3552
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3553
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3554
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3555
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3556
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3557
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3558
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3559
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3560
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3561

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3562
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3563
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3564
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3565
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3566
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3567
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3568
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3569
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3570
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3571
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3572
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3573
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3574
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3575
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3576
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3577
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3578
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3579
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3580
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3581
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3582
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3583
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3584
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3585
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3586
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3587
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3588
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3589
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3590
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3591
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3592
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3593
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3594
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3595
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3596
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3597
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3598
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3599
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3600
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3601
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3602
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3603
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3604
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3605
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3606
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3607
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3608
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3609
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3610
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3611
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3612
25	SINALOA	03	017	SINALOA	3613
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3614
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3615

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3616
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3617
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3618
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3619
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3620
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3621
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3622
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3623
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3624
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3625
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3626
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3627
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3628
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3629
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3630
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3631
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3632
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3633
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3634
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3635
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3636
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3637
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3638
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3639
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3640
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3641
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3642
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3643
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3644
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3645
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3646
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3647
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3648
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3649
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3650
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3651
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3652
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3653
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3654
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3655
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3656
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3657
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3658
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3659
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3660
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3661
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3662
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3663
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3664
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3665
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3666
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3667
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3668
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3669

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3670
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3671
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3672
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3673
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3674
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3675
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3676
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3677
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3678
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3679
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3680
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3681
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3682
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3683
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3684
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3685
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3686
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3687
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3688
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3689
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3690
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3691
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3692
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3693
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3694
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3695
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3696
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3697
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3698
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3699
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3700
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3701
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3702
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3703
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3704
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3705
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3706
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3707
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3708
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3709
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3710
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3711
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3712
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3713
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3714
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3715
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3716
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3717
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3718
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3719
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3720
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3721
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3722
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3723

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3724
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3725
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3726
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3727
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3728
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3729
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3730
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3731
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3732
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3733
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3734
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3735
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3736
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3737
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3738
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3739
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3740
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3741
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3742
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3743
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3744
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3745
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3746
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3747
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3748
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3749
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3750
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3751
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3752
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3753
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3754
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3756
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3757
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3758
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3759
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3760
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3761
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3762
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3763
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3764
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3765
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3766
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3767
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3768
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3769
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3770
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3772
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3773
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3774
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3775
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3776
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3777
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3778
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3779

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3780
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3781
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3782
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3783
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3784
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3785
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3786
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3787
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3788
25	SINALOA	03	018	NAVOLATO	3789
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1726
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1727
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1728
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1729
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1730
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1731
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1732
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1733
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1734
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1735
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1736
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1737
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1740
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1741
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1742
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1743
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1744
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1745
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1746
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1747
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1748
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1749
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1750
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1751
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1752
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1753
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1754
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1755
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1756
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1757
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1758
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1759
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1760
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1761
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1762
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1763
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1764
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1765
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1766
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1767
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1768
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1769
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1770
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1771

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1772
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1773
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1774
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1775
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1776
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1777
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1778
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1779
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1780
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1781
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1782
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1783
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1784
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1785
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1786
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1787
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1788
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1789
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1790
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1791
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1792
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1793
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1794
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1795
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1796
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1797
25	SINALOA	04	007	CHOIX	1798
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1925
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1926
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1927
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1928
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1929
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1930
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1931
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1932
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1933
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1934
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1935
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1936
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1937
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1938
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1939
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1940
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1941
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1942
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1943
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1944
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1945
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1946
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1947
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1948
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1949
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1950
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1951

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1952
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1953
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1954
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1955
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1956
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1957
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1958
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1959
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1960
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1961
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1962
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1963
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1964
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1965
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1966
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1967
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1968
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1969
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1970
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1971
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1972
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1973
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1974
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1975
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1976
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1977
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1978
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1979
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1980
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1981
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1982
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1983
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1984
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1985
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1986
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1987
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1988
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1989
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1990
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1991
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1992
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1993
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1994
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1995
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1996
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1997
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1998
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	1999
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2000
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2001
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2002
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2003
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2004
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2005

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2006
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2007
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2008
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2009
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2010
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2011
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2012
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2013
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2014
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2015
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2016
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2017
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2018
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2019
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2020
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2021
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2022
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2023
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2024
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2025
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2026
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2027
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2028
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2029
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2030
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2031
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2032
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2033
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2034
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2035
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2036
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2037
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2038
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2039
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2040
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2041
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2042
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2043
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2044
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2045
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2046
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2047
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2048
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2049
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2050
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2051
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2052
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2053
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2054
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2055
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2056
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2057
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2058
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2059

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2060
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2061
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2062
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2063
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2064
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2065
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2066
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2067
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2068
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2069
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2070
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2071
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2072
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2073
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2074
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2075
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2076
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2077
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2078
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2079
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2080
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2081
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2082
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2083
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2084
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2085
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2086
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2087
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2088
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2089
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2090
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2091
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2092
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2093
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2094
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2095
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2096
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2097
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2098
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2099
25	SINALOA	04	010	EL FUERTE	2100
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2101
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2102
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2103
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2104
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2105
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2106
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2107
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2108
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2109
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2110
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2111
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2112
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2113

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2114
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2115
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2116
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2117
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2118
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2119
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2120
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2121
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2122
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2123
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2124
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2125
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2126
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2127
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2128
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2129
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2130
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2131
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2132
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2133
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2134
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2135
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2136
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2137
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2138
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2139
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2140
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2141
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2142
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2143
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2144
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2145
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2146
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2147
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2148
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2149
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2150
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2151
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2152
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2153
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2154
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2155
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2156
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2157
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2158
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2159
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2160
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2161
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2162
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2163
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2164
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2165
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2166
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2167

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2168
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2169
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2170
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2171
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2172
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2173
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2174
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2175
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2176
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2177
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2178
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2179
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2180
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2181
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2182
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2183
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2184
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2185
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2186
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2187
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2188
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2189
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2190
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2191
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2192
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2193
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2194
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2195
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2196
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2197
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2198
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2199
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2200
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2201
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2202
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2203
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2204
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2205
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2206
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2207
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2208
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2209
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2210
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2211
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2212
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2213
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2214
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2215
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2216
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2217
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2218
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2219
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2220
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2221

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2222
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2223
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2224
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2225
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2226
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2227
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2228
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2229
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2230
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2231
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2232
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2233
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2234
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2235
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2236
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2237
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2238
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2239
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2240
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2241
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2242
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2243
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2244
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2245
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2246
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2247
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2248
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2249
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2250
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2251
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2252
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2253
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2254
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2255
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2256
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2257
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2258
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2259
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2260
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2261
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2262
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2263
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2264
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2265
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2266
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2267
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2268
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2269
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2270
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2271
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2272
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2273
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2274
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2275

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2276
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2277
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2278
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2279
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2280
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2281
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2282
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2283
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2284
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2285
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2286
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2287
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2288
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2289
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2290
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2291
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2292
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2293
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2294
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2295
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2296
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2297
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2298
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2299
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2300
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2301
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2302
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2303
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2304
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2305
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2306
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2307
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2308
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2309
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2310
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2311
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2312
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2313
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2314
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2315
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2316
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2317
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2318
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2319
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2320
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2321
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2322
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2323
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2324
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2325
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2326
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2327
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2328
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2329

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2330
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2331
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2332
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2333
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2334
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2335
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2336
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2337
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2338
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2339
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2340
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2341
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2342
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2343
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2344
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2345
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2346
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2347
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2348
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2349
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2350
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2351
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2352
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2353
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2354
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2355
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2356
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2357
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2358
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2359
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2360
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2361
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2362
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2363
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2364
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2365
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2366
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2367
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2368
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2369
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2370
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2371
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2372
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2373
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2374
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2375
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2376
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2377
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2379
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2380
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2381
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2382
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2383
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2384

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2385
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2386
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2387
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2388
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2389
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2390
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2391
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2392
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2393
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2394
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2395
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2396
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2397
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2398
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2399
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2400
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2401
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2402
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2403
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2404
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2405
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2406
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2407
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2408
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2409
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2410
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2411
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2412
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2413
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2414
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2415
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2416
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2417
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2418
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2419
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2420
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2421
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2422
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2423
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2424
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2425
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2426
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2427
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2428
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2429
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2430
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2431
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2432
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2433
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2434
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2435
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2436
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2437
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2438

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2439
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2440
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2441
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2442
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2443
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2444
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2445
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2446
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2447
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2448
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2449
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2450
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2451
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2452
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2453
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2454
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2455
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2456
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2457
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2458
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2459
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2460
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2461
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2462
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2463
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2464
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2465
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2466
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2467
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2468
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2469
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2470
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2471
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2472
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2473
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2474
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2475
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2476
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2477
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2478
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2479
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2480
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2481
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2482
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2483
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2484
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2485
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2486
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2487
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2488
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2489
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2490
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2491
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2492

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2493
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2494
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2495
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2496
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2497
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2498
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2499
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2500
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2501
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2502
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2503
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2504
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2505
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2506
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2507
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2508
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2509
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2510
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2511
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2512
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2513
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2514
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2515
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2516
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2517
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2518
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2519
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2520
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2521
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2522
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2523
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2524
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2525
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2526
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2527
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2528
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2529
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2530
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2531
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2532
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2533
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2534
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2535
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2536
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2537
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2538
25	SINALOA	04	011	GUASAVE	2539
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0744
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0754
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0761
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0762
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0763
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0764
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0781

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0869
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0884
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0887
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0888
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0889
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0890
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0891
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0892
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0893
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0894
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0895
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0896
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0897
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0898
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0899
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0900
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0901
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0902
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0903
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0904
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0905
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0906
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0907
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0908
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0909
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0910
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0911
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0912
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0913
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0914
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0915
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0916
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0917
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0918
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0919
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0920
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0921
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0922
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0923
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0924
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0925
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0926
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0927
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0928
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0929
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0930
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0931
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0932
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0933
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0934
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0935
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0936
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0937
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0938

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0939
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0940
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0941
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0942
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0943
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0944
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0945
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0946
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0947
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0948
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0949
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0950
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0951
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0952
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0953
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0954
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0955
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0956
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0957
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0958
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0959
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0960
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0961
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0962
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0963
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0964
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0965
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0966
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0967
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0968
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0969
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0970
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0971
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0972
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0973
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0974
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0975
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0976
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0977
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0978
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0979
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0980
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0981
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0982
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0983
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0984
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0985
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0986
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0987
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0988
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0989
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0990
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0991
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0992

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0993
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0994
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0995
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0996
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0997
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0998
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	0999
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1000
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1001
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1002
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1003
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1004
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1005
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1006
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1007
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1008
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1009
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1010
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1011
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1012
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1013
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1014
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1015
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1016
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1017
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1018
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1019
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1020
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1021
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1022
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1023
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1024
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1025
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1026
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1027
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1028
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1029
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1030
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1031
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1032
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1033
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1034
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1035
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1036
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1037
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1038
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1039
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1040
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1041
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1042
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1043
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1044
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1045
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1046

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1047
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1048
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1049
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1050
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1051
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1052
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1053
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1054
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1055
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1056
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1057
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1058
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1059
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1060
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1061
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1062
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1063
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1064
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1065
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1066
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1067
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1068
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1069
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1070
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1071
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1072
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1073
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1074
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1075
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1076
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1077
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1078
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1079
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1080
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1081
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1082
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1083
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1084
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1085
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1086
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1087
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1088
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1089
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1090
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1091
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1092
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1093
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1094
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1095
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1096
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1097
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1098
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1099
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1100

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1101
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1102
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1103
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1104
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1105
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1106
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1107
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1108
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1109
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1110
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1111
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1112
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1113
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1114
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1115
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1116
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1117
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1118
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1119
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1120
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1121
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1122
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1123
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1124
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1125
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1126
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1127
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1128
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1129
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1130
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1131
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1132
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1133
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1134
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1135
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1136
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1137
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1138
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1139
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1140
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1141
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1142
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1143
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1144
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1145
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1146
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1147
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1148
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1149
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1150
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1151
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1152
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1153
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1154

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1155
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1156
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1157
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1158
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1159
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1160
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1161
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1162
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1163
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1164
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1165
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1166
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1167
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1168
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1169
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1170
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1171
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1172
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1173
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1174
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1175
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1176
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1177
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1178
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1179
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1180
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1181
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1182
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1183
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1184
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1185
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1186
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1187
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1188
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1189
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1190
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1191
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1192
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1193
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1194
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1195
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1196
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1197
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1198
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1199
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1200
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1201
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1202
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1203
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1204
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1205
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1263
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1264
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1265

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1266
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1267
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1268
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1269
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1270
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1271
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1272
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1273
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1274
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1275
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1276
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1277
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1279
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1280
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1281
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1282
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1283
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1284
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1285
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1286
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1287
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1288
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1289
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1290
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1291
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1292
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1293
25	SINALOA	05	006	CULIACAN	1294
25	SINALOA	06	005	COSALA	0675
25	SINALOA	06	005	COSALA	0676
25	SINALOA	06	005	COSALA	0677
25	SINALOA	06	005	COSALA	0678
25	SINALOA	06	005	COSALA	0679
25	SINALOA	06	005	COSALA	0680
25	SINALOA	06	005	COSALA	0681
25	SINALOA	06	005	COSALA	0682
25	SINALOA	06	005	COSALA	0683
25	SINALOA	06	005	COSALA	0685
25	SINALOA	06	005	COSALA	0686
25	SINALOA	06	005	COSALA	0687
25	SINALOA	06	005	COSALA	0688
25	SINALOA	06	005	COSALA	0689
25	SINALOA	06	005	COSALA	0690
25	SINALOA	06	005	COSALA	0691
25	SINALOA	06	005	COSALA	0692
25	SINALOA	06	005	COSALA	0693
25	SINALOA	06	005	COSALA	0694
25	SINALOA	06	005	COSALA	0695
25	SINALOA	06	005	COSALA	0696
25	SINALOA	06	005	COSALA	0697
25	SINALOA	06	005	COSALA	0698
25	SINALOA	06	005	COSALA	0699
25	SINALOA	06	005	COSALA	0700
25	SINALOA	06	005	COSALA	0701

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	06	005	COSALA	0702
25	SINALOA	06	005	COSALA	0703
25	SINALOA	06	005	COSALA	0704
25	SINALOA	06	005	COSALA	0705
25	SINALOA	06	005	COSALA	0706
25	SINALOA	06	005	COSALA	0707
25	SINALOA	06	005	COSALA	0708
25	SINALOA	06	005	COSALA	0709
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1531
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1545
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1546
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1553
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1560
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1561
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1562
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1563
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1564
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1565
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1566
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1572
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1573
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1574
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1575
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1576
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1577
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1578
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1579
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1580
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1581
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1582
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1583
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1584
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1585
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1586
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1588
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1589
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1590
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1594
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1595
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1596
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1597
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1598
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1599
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1603
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1604
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1605
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1606
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1607
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1608
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1609
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1610
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1611
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1612
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1613

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1614
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1615
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1616
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1617
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1618
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1619
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1620
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1621
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1622
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1623
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1624
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1625
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1626
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1627
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1628
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1629
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1630
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1631
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1632
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1633
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1634
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1635
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1636
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1637
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1638
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1639
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1640
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1641
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1642
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1643
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1644
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1645
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1646
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1647
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1648
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1649
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1650
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1651
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1652
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1653
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1654
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1655
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1656
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1657
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1658
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1659
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1660
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1661
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1662
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1663
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1664
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1665
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1666
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1667

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1668
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1669
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1670
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1671
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1672
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1673
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1674
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1675
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1676
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1677
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1678
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1679
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1680
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1681
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1682
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1683
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1684
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1685
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1686
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1687
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1688
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1689
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1690
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1691
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1692
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1693
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1694
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1695
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1696
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1697
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1698
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1699
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1700
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1701
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1702
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1703
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1704
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1705
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1706
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1707
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1708
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1709
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1710
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1711
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1712
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1713
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1714
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1715
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1716
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1717
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1718
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1719
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1720
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1721

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1722
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1723
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1724
25	SINALOA	06	006	CULIACAN	1725
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1799
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1800
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1801
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1802
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1803
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1804
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1805
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1806
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1807
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1808
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1809
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1810
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1811
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1812
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1813
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1814
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1815
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1816
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1817
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1818
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1819
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1820
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1821
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1822
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1823
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1824
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1825
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1826
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1827
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1828
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1829
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1830
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1831
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1832
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1833
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1834
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1835
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1836
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1837
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1838
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1839
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1840
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1841
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1842
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1843
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1844
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1845
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1846
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1847
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1849

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1850
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1851
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1852
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1853
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1854
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1855
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1856
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1857
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1858
25	SINALOA	06	008	ELOTA	1859
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2540
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2541
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2542
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2543
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2544
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2545
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2546
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2547
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2548
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2549
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2550
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2551
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2552
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2553
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2554
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2555
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2556
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2557
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2558
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2559
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2560
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2561
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2562
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2563
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2564
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2565
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2566
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2567
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2568
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2569
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2570
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2571
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2572
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2573
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2574
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2575
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2576
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2577
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2578
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2579
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2580
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2581
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2582
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2583

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2584
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2585
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2586
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2587
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2588
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2589
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2590
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2591
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2592
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2593
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2594
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2595
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2596
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2597
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2598
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2599
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2600
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2667
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2668
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2669
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2670
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2671
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2673
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2674
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2675
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2676
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2677
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2678
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2679
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2680
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2681
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2682
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2683
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2684
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2685
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2686
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2687
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2688
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2689
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2690
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2691
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2692
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2693
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2694
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2695
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2696
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2697
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2698
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2699
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2700
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2701
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2702
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2703
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2704

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2705
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2706
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2707
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2708
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2709
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2710
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2718
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2719
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2720
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2721
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2722
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2723
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2724
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2725
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2726
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2727
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2728
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2729
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2730
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2731
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2732
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2733
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2764
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2765
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2766
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2767
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2768
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2769
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2770
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2771
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2772
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2773
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2774
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2775
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2776
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2777
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2778
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2779
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2780
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2781
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2782
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2833
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2864
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2895
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2896
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2897
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2914
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2915
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2916
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2917
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2918
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2919
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2925
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2926

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2929
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2930
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2931
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2932
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2933
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2934
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2935
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2936
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2937
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2938
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2939
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2940
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2941
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2942
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2943
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2944
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2945
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2946
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2947
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2956
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2957
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2958
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2959
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2960
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2961
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2962
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2963
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2964
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2965
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2966
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2967
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2968
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2969
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2971
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2972
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2973
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2974
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2975
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2976
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2977
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2983
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2984
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2985
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2987
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	2988
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3790
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3791
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3792
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3793
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3794
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3795
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3796
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3797
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3798

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3799
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3800
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3801
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3802
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3803
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3804
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3805
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3806
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3807
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3808
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3809
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3810
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3811
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3812
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3813
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3814
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3815
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3816
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3817
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3818
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3819
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3820
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3822
25	SINALOA	06	012	MAZATLAN	3824
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3370
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3371
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3372
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3373
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3374
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3379
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3380
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3381
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3382
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3383
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3384
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3385
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3386
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3387
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3389
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3390
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3392
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3393
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3394
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3395
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3396
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3397
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3398
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3399
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3400
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3401
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3402
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3403
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3404
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3405

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3406
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3407
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3408
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3409
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3410
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3411
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3412
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3413
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3414
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3415
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3416
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3417
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3418
25	SINALOA	06	016	SAN IGNACIO	3419
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0710
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0711
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0712
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0713
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0714
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0715
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0716
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0717
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0718
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0719
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0720
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0721
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0722
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0723
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0724
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0725
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0726
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0727
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0728
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0729
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0730
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0731
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0732
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0733
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0734
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0735
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0736
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0737
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0738
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0739
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0740
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0741
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0742
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0743
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0745
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0746
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0747
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0748
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0749
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0750

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0751
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0752
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0753
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0755
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0756
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0757
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0758
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0759
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0760
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0765
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0766
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0767
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0768
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0769
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0770
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0771
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0772
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0773
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0774
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0775
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0776
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0777
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0778
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0779
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0780
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0782
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0783
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0784
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0785
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0786
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0787
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0788
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0789
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0790
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0791
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0792
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0793
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0794
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0795
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0796
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0797
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0798
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0799
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0800
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0801
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0802
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0803
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0804
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0805
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0806
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0807
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0808
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0809
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0810

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0811
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0812
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0813
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0814
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0815
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0816
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0817
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0818
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0819
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0820
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0821
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0822
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0823
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0824
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0825
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0826
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0827
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0828
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0829
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0830
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0831
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0832
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0833
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0834
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0835
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0836
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0837
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0838
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0839
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0840
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0841
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0842
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0843
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0844
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0845
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0846
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0847
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0848
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0849
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0850
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0851
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0852
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0853
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0854
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0855
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0856
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0857
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0858
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0859
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0860
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0861
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0862
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0863
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0864

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0865
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0866
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0867
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0868
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0870
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0871
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0872
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0873
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0874
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0875
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0876
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0877
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0878
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0879
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0880
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0881
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0882
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0883
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0885
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	0886
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1206
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1207
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1208
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1209
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1210
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1211
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1212
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1213
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1214
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1215
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1216
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1217
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1218
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1219
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1220
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1221
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1222
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1223
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1224
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1225
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1226
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1227
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1228
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1229
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1230
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1231
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1232
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1233
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1234
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1235
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1236
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1237
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1238
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1239

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1240
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1241
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1242
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1243
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1244
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1245
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1246
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1247
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1248
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1249
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1250
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1251
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1252
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1253
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1254
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1255
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1256
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1257
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1258
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1259
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1260
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1261
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1262
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1278
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1295
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1296
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1297
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1298
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1299
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1300
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1301
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1302
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1303
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1304
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1305
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1306
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1307
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1308
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1309
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1310
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1311
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1312
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1313
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1314
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1315
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1316
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1317
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1318
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1319
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1320
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1321
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1322
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1323
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1324

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1325
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1326
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1327
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1328
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1329
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1331
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1332
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1333
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1334
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1335
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1336
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1337
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1338
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1339
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1340
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1341
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1342
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1343
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1344
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1345
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1346
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1347
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1348
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1349
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1350
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1351
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1352
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1353
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1354
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1355
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1356
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1357
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1358
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1359
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1360
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1361
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1362
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1363
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1364
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1365
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1366
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1367
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1368
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1369
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1370
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1371
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1372
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1373
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1374
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1375
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1376
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1377
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1378
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1379

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1380
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1381
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1382
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1383
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1384
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1385
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1386
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1387
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1388
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1389
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1390
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1391
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1392
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1393
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1394
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1395
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1396
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1397
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1398
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1399
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1400
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1401
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1402
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1403
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1404
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1405
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1406
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1407
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1408
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1409
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1410
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1411
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1412
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1413
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1414
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1415
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1416
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1417
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1418
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1419
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1420
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1421
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1422
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1423
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1424
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1425
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1426
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1427
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1428
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1429
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1430
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1431
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1432
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1433

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1434
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1435
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1436
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1437
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1438
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1439
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1440
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1441
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1442
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1443
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1444
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1445
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1446
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1447
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1448
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1449
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1450
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1451
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1452
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1453
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1454
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1455
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1456
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1457
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1458
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1459
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1460
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1461
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1462
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1463
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1464
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1465
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1466
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1467
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1468
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1469
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1470
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1471
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1472
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1473
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1474
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1475
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1476
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1477
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1478
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1479
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1480
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1481
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1482
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1483
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1484
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1485
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1486
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1487

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1488
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1489
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1490
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1491
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1492
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1493
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1494
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1495
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1496
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1497
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1498
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1499
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1500
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1501
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1502
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1503
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1504
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1505
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1506
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1507
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1508
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1509
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1510
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1511
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1512
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1513
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1514
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1515
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1516
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1517
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1518
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1519
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1520
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1521
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1522
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1523
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1524
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1525
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1526
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1527
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1528
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1529
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1530
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1532
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1533
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1534
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1535
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1536
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1537
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1538
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1539
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1540
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1541
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1542

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SINALOA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1543
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1544
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1547
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1548
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1549
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1550
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1551
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1552
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1554
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1555
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1556
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1557
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1558
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1559
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1567
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1568
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1569
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1570
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1571
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1587
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1591
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1592
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1593
25	SINALOA	07	006	CULIACAN	1600

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	01	003	ALTAR	0034
26	SONORA	01	003	ALTAR	0035
26	SONORA	01	003	ALTAR	0037
26	SONORA	01	003	ALTAR	1362
26	SONORA	01	003	ALTAR	1363
26	SONORA	01	003	ALTAR	1364
26	SONORA	01	003	ALTAR	1365
26	SONORA	01	006	ATIL	0046
26	SONORA	01	031	OQUITOA	0232
26	SONORA	01	038	SARIC	0265
26	SONORA	01	038	SARIC	0266
26	SONORA	01	042	TRINCHERAS	0278
26	SONORA	01	042	TRINCHERAS	0279
26	SONORA	01	042	TRINCHERAS	0280
26	SONORA	01	043	TUBUTAMA	0281
26	SONORA	01	043	TUBUTAMA	0282
26	SONORA	01	043	TUBUTAMA	0283
26	SONORA	01	043	TUBUTAMA	0284
26	SONORA	01	043	TUBUTAMA	0285
26	SONORA	01	046	CABORCA	0292
26	SONORA	01	046	CABORCA	0293
26	SONORA	01	046	CABORCA	0294
26	SONORA	01	046	CABORCA	0295
26	SONORA	01	046	CABORCA	0296
26	SONORA	01	046	CABORCA	0297
26	SONORA	01	046	CABORCA	0298
26	SONORA	01	046	CABORCA	0299
26	SONORA	01	046	CABORCA	0300
26	SONORA	01	046	CABORCA	0301
26	SONORA	01	046	CABORCA	0302
26	SONORA	01	046	CABORCA	0303
26	SONORA	01	046	CABORCA	0304
26	SONORA	01	046	CABORCA	0305
26	SONORA	01	046	CABORCA	0306
26	SONORA	01	046	CABORCA	0307
26	SONORA	01	046	CABORCA	0308
26	SONORA	01	046	CABORCA	0309
26	SONORA	01	046	CABORCA	0310
26	SONORA	01	046	CABORCA	0311
26	SONORA	01	046	CABORCA	0312
26	SONORA	01	046	CABORCA	0313
26	SONORA	01	046	CABORCA	0314
26	SONORA	01	046	CABORCA	0315
26	SONORA	01	046	CABORCA	0316
26	SONORA	01	046	CABORCA	0317
26	SONORA	01	046	CABORCA	0319
26	SONORA	01	046	CABORCA	0320
26	SONORA	01	046	CABORCA	0321
26	SONORA	01	046	CABORCA	0322
26	SONORA	01	046	CABORCA	0323
26	SONORA	01	046	CABORCA	0324
26	SONORA	01	046	CABORCA	0325
26	SONORA	01	046	CABORCA	0326
26	SONORA	01	046	CABORCA	0327
26	SONORA	01	046	CABORCA	0328

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	01	052	PITIQUITO	0625
26	SONORA	01	052	PITIQUITO	0626
26	SONORA	01	052	PITIQUITO	0629
26	SONORA	01	052	PITIQUITO	0630
26	SONORA	01	052	PITIQUITO	1366
26	SONORA	01	052	PITIQUITO	1367
26	SONORA	01	053	PUERTO PEÑASCO	0631
26	SONORA	01	053	PUERTO PEÑASCO	0632
26	SONORA	01	053	PUERTO PEÑASCO	0633
26	SONORA	01	053	PUERTO PEÑASCO	0634
26	SONORA	01	053	PUERTO PEÑASCO	0635
26	SONORA	01	053	PUERTO PEÑASCO	0636
26	SONORA	01	053	PUERTO PEÑASCO	0637
26	SONORA	01	053	PUERTO PEÑASCO	0638
26	SONORA	01	053	PUERTO PEÑASCO	0639
26	SONORA	01	053	PUERTO PEÑASCO	0640
26	SONORA	01	053	PUERTO PEÑASCO	0641
26	SONORA	01	053	PUERTO PEÑASCO	0642
26	SONORA	01	053	PUERTO PEÑASCO	0643
26	SONORA	01	053	PUERTO PEÑASCO	0644
26	SONORA	01	053	PUERTO PEÑASCO	0645
26	SONORA	01	053	PUERTO PEÑASCO	0646
26	SONORA	01	053	PUERTO PEÑASCO	0647
26	SONORA	01	053	PUERTO PEÑASCO	0648
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0652
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0653
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0654
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0655
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0656
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0657
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0658
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0659
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0660
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0661
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0662
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0663
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0664
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0665
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0666
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0667
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0668
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0669
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0670
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0671
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0672
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0673
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0674
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0675
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0676
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0677
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0678
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0679
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0680
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0681
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0682

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0683
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0684
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0685
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0686
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0687
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0688
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0689
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0690
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0691
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0692
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0693
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0694
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0695
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0696
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0697
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0698
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0699
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0700
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0701
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0702
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0703
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0704
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0705
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0706
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0707
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0708
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0709
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0710
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0711
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0712
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0713
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0714
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0715
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0716
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0717
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0718
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0719
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0720
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0721
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0722
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0723
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0724
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0725
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0726
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0727
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0728
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0729
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0730
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0731
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0732
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0733
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0734
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0735
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0736
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0737

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0738
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0739
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0740
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0741
26	SONORA	01	055	SAN LUIS RIO COLORADO	0742
26	SONORA	01	070	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	1323
26	SONORA	01	070	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	1324
26	SONORA	01	070	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	1325
26	SONORA	01	070	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	1326
26	SONORA	01	070	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	1327
26	SONORA	01	070	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	1328
26	SONORA	01	070	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	1329
26	SONORA	01	070	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	1330
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0003
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0004
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0005
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0006
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0007
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0008
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0009
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0010
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0011
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0012
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0013
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0014
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0015
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0016
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0017
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0018
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0019
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0020
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0021
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0022
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0023
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0024
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0025
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0026
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0027
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0028
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0029
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0030
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0031
26	SONORA	02	002	AGUA PRIETA	0032
26	SONORA	02	005	ARIZPE	0041
26	SONORA	02	005	ARIZPE	0042
26	SONORA	02	005	ARIZPE	0043
26	SONORA	02	005	ARIZPE	0044
26	SONORA	02	005	ARIZPE	0045
26	SONORA	02	010	BACOACHI	0054
26	SONORA	02	010	BACOACHI	0055
26	SONORA	02	015	CANANEA	0070
26	SONORA	02	015	CANANEA	0071
26	SONORA	02	015	CANANEA	0072
26	SONORA	02	015	CANANEA	0073
26	SONORA	02	015	CANANEA	0074

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	02	015	CANANEA	0075
26	SONORA	02	015	CANANEA	0076
26	SONORA	02	015	CANANEA	0077
26	SONORA	02	015	CANANEA	0078
26	SONORA	02	015	CANANEA	0079
26	SONORA	02	015	CANANEA	0080
26	SONORA	02	015	CANANEA	0081
26	SONORA	02	015	CANANEA	0082
26	SONORA	02	015	CANANEA	0083
26	SONORA	02	015	CANANEA	0084
26	SONORA	02	015	CANANEA	0085
26	SONORA	02	015	CANANEA	0086
26	SONORA	02	015	CANANEA	0087
26	SONORA	02	015	CANANEA	0088
26	SONORA	02	016	CUCURPE	0089
26	SONORA	02	016	CUCURPE	0090
26	SONORA	02	016	CUCURPE	0091
26	SONORA	02	019	FRONTERAS	0101
26	SONORA	02	019	FRONTERAS	0102
26	SONORA	02	019	FRONTERAS	0103
26	SONORA	02	019	FRONTERAS	0104
26	SONORA	02	019	FRONTERAS	0105
26	SONORA	02	024	IMURIS	0112
26	SONORA	02	024	IMURIS	0113
26	SONORA	02	024	IMURIS	0114
26	SONORA	02	024	IMURIS	0115
26	SONORA	02	024	IMURIS	0116
26	SONORA	02	024	IMURIS	0117
26	SONORA	02	024	IMURIS	0120
26	SONORA	02	024	IMURIS	0121
26	SONORA	02	024	IMURIS	0122
26	SONORA	02	025	MAGDALENA	0123
26	SONORA	02	025	MAGDALENA	0124
26	SONORA	02	025	MAGDALENA	0125
26	SONORA	02	025	MAGDALENA	0126
26	SONORA	02	025	MAGDALENA	0127
26	SONORA	02	025	MAGDALENA	0128
26	SONORA	02	025	MAGDALENA	0129
26	SONORA	02	025	MAGDALENA	0130
26	SONORA	02	025	MAGDALENA	0131
26	SONORA	02	025	MAGDALENA	0132
26	SONORA	02	025	MAGDALENA	0133
26	SONORA	02	025	MAGDALENA	0134
26	SONORA	02	025	MAGDALENA	0135
26	SONORA	02	025	MAGDALENA	0136
26	SONORA	02	025	MAGDALENA	0137
26	SONORA	02	027	NACO	0142
26	SONORA	02	027	NACO	0143
26	SONORA	02	027	NACO	0144
26	SONORA	02	027	NACO	0145
26	SONORA	02	030	NOGALES	0159
26	SONORA	02	030	NOGALES	0160
26	SONORA	02	030	NOGALES	0161
26	SONORA	02	030	NOGALES	0162
26	SONORA	02	030	NOGALES	0163

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	02	030	NOGALES	0164
26	SONORA	02	030	NOGALES	0165
26	SONORA	02	030	NOGALES	0166
26	SONORA	02	030	NOGALES	0167
26	SONORA	02	030	NOGALES	0168
26	SONORA	02	030	NOGALES	0169
26	SONORA	02	030	NOGALES	0170
26	SONORA	02	030	NOGALES	0171
26	SONORA	02	030	NOGALES	0172
26	SONORA	02	030	NOGALES	0173
26	SONORA	02	030	NOGALES	0174
26	SONORA	02	030	NOGALES	0175
26	SONORA	02	030	NOGALES	0176
26	SONORA	02	030	NOGALES	0177
26	SONORA	02	030	NOGALES	0178
26	SONORA	02	030	NOGALES	0179
26	SONORA	02	030	NOGALES	0180
26	SONORA	02	030	NOGALES	0181
26	SONORA	02	030	NOGALES	0182
26	SONORA	02	030	NOGALES	0183
26	SONORA	02	030	NOGALES	0184
26	SONORA	02	030	NOGALES	0185
26	SONORA	02	030	NOGALES	0186
26	SONORA	02	030	NOGALES	0187
26	SONORA	02	030	NOGALES	0188
26	SONORA	02	030	NOGALES	0189
26	SONORA	02	030	NOGALES	0190
26	SONORA	02	030	NOGALES	0191
26	SONORA	02	030	NOGALES	0192
26	SONORA	02	030	NOGALES	0193
26	SONORA	02	030	NOGALES	0194
26	SONORA	02	030	NOGALES	0195
26	SONORA	02	030	NOGALES	0196
26	SONORA	02	030	NOGALES	0197
26	SONORA	02	030	NOGALES	0198
26	SONORA	02	030	NOGALES	0199
26	SONORA	02	030	NOGALES	0200
26	SONORA	02	030	NOGALES	0201
26	SONORA	02	030	NOGALES	0202
26	SONORA	02	030	NOGALES	0203
26	SONORA	02	030	NOGALES	0204
26	SONORA	02	030	NOGALES	0205
26	SONORA	02	030	NOGALES	0206
26	SONORA	02	030	NOGALES	0207
26	SONORA	02	030	NOGALES	0208
26	SONORA	02	030	NOGALES	0209
26	SONORA	02	030	NOGALES	0210
26	SONORA	02	030	NOGALES	0211
26	SONORA	02	030	NOGALES	0212
26	SONORA	02	030	NOGALES	0213
26	SONORA	02	030	NOGALES	0214
26	SONORA	02	030	NOGALES	0215
26	SONORA	02	030	NOGALES	0216
26	SONORA	02	030	NOGALES	0217
26	SONORA	02	030	NOGALES	0218

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	02	030	NOGALES	0219
26	SONORA	02	030	NOGALES	0220
26	SONORA	02	030	NOGALES	0221
26	SONORA	02	030	NOGALES	0222
26	SONORA	02	030	NOGALES	0223
26	SONORA	02	030	NOGALES	0225
26	SONORA	02	030	NOGALES	0226
26	SONORA	02	030	NOGALES	0228
26	SONORA	02	030	NOGALES	0229
26	SONORA	02	030	NOGALES	0230
26	SONORA	02	030	NOGALES	0231
26	SONORA	02	030	NOGALES	1368
26	SONORA	02	030	NOGALES	1369
26	SONORA	02	030	NOGALES	1370
26	SONORA	02	030	NOGALES	1371
26	SONORA	02	030	NOGALES	1372
26	SONORA	02	030	NOGALES	1373
26	SONORA	02	030	NOGALES	1374
26	SONORA	02	030	NOGALES	1375
26	SONORA	02	030	NOGALES	1376
26	SONORA	02	030	NOGALES	1377
26	SONORA	02	030	NOGALES	1378
26	SONORA	02	030	NOGALES	1379
26	SONORA	02	030	NOGALES	1380
26	SONORA	02	030	NOGALES	1381
26	SONORA	02	030	NOGALES	1382
26	SONORA	02	030	NOGALES	1383
26	SONORA	02	030	NOGALES	1384
26	SONORA	02	030	NOGALES	1385
26	SONORA	02	030	NOGALES	1386
26	SONORA	02	030	NOGALES	1387
26	SONORA	02	030	NOGALES	1388
26	SONORA	02	030	NOGALES	1389
26	SONORA	02	030	NOGALES	1390
26	SONORA	02	030	NOGALES	1391
26	SONORA	02	030	NOGALES	1392
26	SONORA	02	030	NOGALES	1393
26	SONORA	02	030	NOGALES	1394
26	SONORA	02	030	NOGALES	1395
26	SONORA	02	030	NOGALES	1408
26	SONORA	02	030	NOGALES	1409
26	SONORA	02	030	NOGALES	1410
26	SONORA	02	030	NOGALES	1411
26	SONORA	02	030	NOGALES	1412
26	SONORA	02	030	NOGALES	1413
26	SONORA	02	030	NOGALES	1414
26	SONORA	02	030	NOGALES	1415
26	SONORA	02	030	NOGALES	1416
26	SONORA	02	030	NOGALES	1417
26	SONORA	02	030	NOGALES	1418
26	SONORA	02	030	NOGALES	1419
26	SONORA	02	030	NOGALES	1420
26	SONORA	02	030	NOGALES	1421
26	SONORA	02	030	NOGALES	1422
26	SONORA	02	030	NOGALES	1423

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	02	030	NOGALES	1424
26	SONORA	02	030	NOGALES	1425
26	SONORA	02	030	NOGALES	1426
26	SONORA	02	030	NOGALES	1427
26	SONORA	02	030	NOGALES	1428
26	SONORA	02	030	NOGALES	1429
26	SONORA	02	030	NOGALES	1430
26	SONORA	02	030	NOGALES	1431
26	SONORA	02	030	NOGALES	1432
26	SONORA	02	030	NOGALES	1433
26	SONORA	02	030	NOGALES	1434
26	SONORA	02	030	NOGALES	1435
26	SONORA	02	030	NOGALES	1436
26	SONORA	02	030	NOGALES	1437
26	SONORA	02	030	NOGALES	1438
26	SONORA	02	030	NOGALES	1439
26	SONORA	02	030	NOGALES	1440
26	SONORA	02	030	NOGALES	1441
26	SONORA	02	037	SANTA CRUZ	0264
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0336
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0337
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0338
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0339
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0340
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0342
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0343
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0345
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0346
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0347
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0348
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0349
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0350
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0351
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0353
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0354
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0355
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0356
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0357
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0358
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0359
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0360
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0361
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0362
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0363
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0364
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0365
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0366
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0367
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0368
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0369
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0370
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0371
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0372
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0373
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0374

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0375
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0376
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0377
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0378
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0379
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0380
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0381
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0382
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0383
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0384
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0385
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0386
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0387
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0388
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0389
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0390
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0392
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0393
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0394
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0395
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0396
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0397
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0398
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0399
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0400
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0401
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0402
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0403
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0404
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0405
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0406
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0407
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0408
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0409
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0410
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0411
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0420
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0421
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0422
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0423
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0424
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0425
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0426
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0427
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0428
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0429
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0430
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0431
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0432
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0433
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0434
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0435
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0436
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0437
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0438

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0444
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0445
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0446
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0447
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0448
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0449
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0454
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0590
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0591
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0597
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0598
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0599
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0600
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0601
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0602
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0603
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0604
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0605
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0608
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0616
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	0618
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1332
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1333
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1334
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1335
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1336
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1337
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1338
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1339
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1340
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1341
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1342
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1343
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1344
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1345
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1346
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1347
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1348
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1349
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1350
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1351
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1352
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1353
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1354
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1355
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1356
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1357
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1358
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1359
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1360
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1361
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1442
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1443
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1444
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1445

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1446
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1447
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1448
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1449
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1450
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1451
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1452
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1453
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1454
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1455
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1456
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1457
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1458
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1459
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1460
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1461
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1462
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1463
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1464
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1465
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1466
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1467
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1468
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1469
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1470
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1471
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1472
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1473
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1474
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1475
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1476
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1477
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1478
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1479
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1480
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1481
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1482
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1483
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1484
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1485
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1486
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1487
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1488
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1489
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1490
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1491
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1492
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1493
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1494
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1495
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1496
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1497
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1498
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1499
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1500

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1501
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1502
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1503
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1504
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1505
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1506
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1507
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1508
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1509
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1510
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1511
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1512
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1513
26	SONORA	03	049	HERMOSILLO	1514
26	SONORA	04	001	ACONCHI	0001
26	SONORA	04	001	ACONCHI	0002
26	SONORA	04	004	ARIVECHI	0038
26	SONORA	04	004	ARIVECHI	0039
26	SONORA	04	004	ARIVECHI	0040
26	SONORA	04	007	BACADEHUACHI	0047
26	SONORA	04	008	BACANORA	0048
26	SONORA	04	008	BACANORA	0049
26	SONORA	04	008	BACANORA	0050
26	SONORA	04	008	BACANORA	0051
26	SONORA	04	009	BACERAC	0052
26	SONORA	04	009	BACERAC	0053
26	SONORA	04	011	BANAMICHI	0056
26	SONORA	04	011	BANAMICHI	0057
26	SONORA	04	012	BAVIACORA	0058
26	SONORA	04	012	BAVIACORA	0059
26	SONORA	04	012	BAVIACORA	0060
26	SONORA	04	012	BAVIACORA	0061
26	SONORA	04	012	BAVIACORA	0062
26	SONORA	04	012	BAVIACORA	0063
26	SONORA	04	013	BAVISPE	0064
26	SONORA	04	013	BAVISPE	0065
26	SONORA	04	014	BENJAMIN HILL	0066
26	SONORA	04	014	BENJAMIN HILL	0067
26	SONORA	04	014	BENJAMIN HILL	0068
26	SONORA	04	014	BENJAMIN HILL	0069
26	SONORA	04	017	CUMPAS	0092
26	SONORA	04	017	CUMPAS	0093
26	SONORA	04	017	CUMPAS	0094
26	SONORA	04	017	CUMPAS	0095
26	SONORA	04	017	CUMPAS	0096
26	SONORA	04	017	CUMPAS	0097
26	SONORA	04	017	CUMPAS	0098
26	SONORA	04	017	CUMPAS	0099
26	SONORA	04	018	DIVISADEROS	0100
26	SONORA	04	020	GRANADOS	0106
26	SONORA	04	021	HUACHINERA	0107
26	SONORA	04	021	HUACHINERA	0108
26	SONORA	04	022	HUASABAS	0109
26	SONORA	04	023	HUEPAC	0110
26	SONORA	04	023	HUEPAC	0111

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	04	026	MOCTEZUMA	0138
26	SONORA	04	026	MOCTEZUMA	0139
26	SONORA	04	026	MOCTEZUMA	0140
26	SONORA	04	026	MOCTEZUMA	0141
26	SONORA	04	028	NACORI CHICO	0146
26	SONORA	04	028	NACORI CHICO	0147
26	SONORA	04	028	NACORI CHICO	0148
26	SONORA	04	029	NACUZARI DE GARCIA	0149
26	SONORA	04	029	NACUZARI DE GARCIA	0150
26	SONORA	04	029	NACUZARI DE GARCIA	0151
26	SONORA	04	029	NACUZARI DE GARCIA	0152
26	SONORA	04	029	NACUZARI DE GARCIA	0153
26	SONORA	04	029	NACUZARI DE GARCIA	0154
26	SONORA	04	029	NACUZARI DE GARCIA	0155
26	SONORA	04	029	NACUZARI DE GARCIA	0156
26	SONORA	04	029	NACUZARI DE GARCIA	0157
26	SONORA	04	029	NACUZARI DE GARCIA	0158
26	SONORA	04	032	SAHUARIPA	0233
26	SONORA	04	032	SAHUARIPA	0234
26	SONORA	04	032	SAHUARIPA	0235
26	SONORA	04	032	SAHUARIPA	0236
26	SONORA	04	032	SAHUARIPA	0238
26	SONORA	04	032	SAHUARIPA	0239
26	SONORA	04	032	SAHUARIPA	0240
26	SONORA	04	032	SAHUARIPA	0241
26	SONORA	04	032	SAHUARIPA	0243
26	SONORA	04	032	SAHUARIPA	0244
26	SONORA	04	032	SAHUARIPA	0245
26	SONORA	04	032	SAHUARIPA	0246
26	SONORA	04	033	SAN FELIPE DE JESUS	0247
26	SONORA	04	034	SAN JAVIER	0248
26	SONORA	04	035	SAN PEDRO DE LA CUEVA	0249
26	SONORA	04	035	SAN PEDRO DE LA CUEVA	0250
26	SONORA	04	035	SAN PEDRO DE LA CUEVA	0251
26	SONORA	04	036	SANTA ANA	0252
26	SONORA	04	036	SANTA ANA	0253
26	SONORA	04	036	SANTA ANA	0254
26	SONORA	04	036	SANTA ANA	0255
26	SONORA	04	036	SANTA ANA	0256
26	SONORA	04	036	SANTA ANA	0257
26	SONORA	04	036	SANTA ANA	0258
26	SONORA	04	036	SANTA ANA	0259
26	SONORA	04	036	SANTA ANA	0260
26	SONORA	04	036	SANTA ANA	0261
26	SONORA	04	036	SANTA ANA	0262
26	SONORA	04	036	SANTA ANA	0263
26	SONORA	04	039	SOYOPA	0267
26	SONORA	04	039	SOYOPA	0268
26	SONORA	04	039	SOYOPA	0269
26	SONORA	04	039	SOYOPA	0270
26	SONORA	04	039	SOYOPA	0271
26	SONORA	04	039	SOYOPA	0272
26	SONORA	04	040	SUAQUI GRANDE	0273
26	SONORA	04	041	TEPACHE	0274
26	SONORA	04	041	TEPACHE	0275

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	04	041	TEPACHE	0276
26	SONORA	04	044	VILLA HIDALGO	0286
26	SONORA	04	044	VILLA HIDALGO	0287
26	SONORA	04	044	VILLA HIDALGO	0288
26	SONORA	04	045	VILLA PESQUEIRA	0289
26	SONORA	04	045	VILLA PESQUEIRA	0290
26	SONORA	04	045	VILLA PESQUEIRA	0291
26	SONORA	04	047	CARBO	0329
26	SONORA	04	047	CARBO	0330
26	SONORA	04	048	LA COLORADA	0331
26	SONORA	04	048	LA COLORADA	0332
26	SONORA	04	048	LA COLORADA	0333
26	SONORA	04	048	LA COLORADA	0334
26	SONORA	04	048	LA COLORADA	0335
26	SONORA	04	050	MAZATAN	0619
26	SONORA	04	051	OPODEPE	0620
26	SONORA	04	051	OPODEPE	0621
26	SONORA	04	051	OPODEPE	0622
26	SONORA	04	051	OPODEPE	0623
26	SONORA	04	051	OPODEPE	0624
26	SONORA	04	054	RAYON	0649
26	SONORA	04	054	RAYON	0650
26	SONORA	04	054	RAYON	0651
26	SONORA	04	056	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	0743
26	SONORA	04	056	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	0744
26	SONORA	04	056	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	0745
26	SONORA	04	056	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	0746
26	SONORA	04	057	URES	0747
26	SONORA	04	057	URES	0748
26	SONORA	04	057	URES	0749
26	SONORA	04	057	URES	0750
26	SONORA	04	057	URES	0751
26	SONORA	04	057	URES	0752
26	SONORA	04	057	URES	0753
26	SONORA	04	057	URES	0754
26	SONORA	04	057	URES	0755
26	SONORA	04	057	URES	0756
26	SONORA	04	057	URES	0757
26	SONORA	04	057	URES	0758
26	SONORA	04	057	URES	0759
26	SONORA	04	058	BACUM	0760
26	SONORA	04	058	BACUM	0761
26	SONORA	04	058	BACUM	0762
26	SONORA	04	058	BACUM	0763
26	SONORA	04	058	BACUM	0764
26	SONORA	04	058	BACUM	0765
26	SONORA	04	058	BACUM	0766
26	SONORA	04	058	BACUM	0767
26	SONORA	04	058	BACUM	0768
26	SONORA	04	058	BACUM	0769
26	SONORA	04	058	BACUM	0770
26	SONORA	04	058	BACUM	0771
26	SONORA	04	058	BACUM	0772
26	SONORA	04	060	EMPALME	0992
26	SONORA	04	060	EMPALME	0993

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	04	060	EMPALME	0994
26	SONORA	04	060	EMPALME	0995
26	SONORA	04	060	EMPALME	0996
26	SONORA	04	060	EMPALME	0997
26	SONORA	04	060	EMPALME	0998
26	SONORA	04	060	EMPALME	0999
26	SONORA	04	060	EMPALME	1000
26	SONORA	04	060	EMPALME	1001
26	SONORA	04	060	EMPALME	1002
26	SONORA	04	060	EMPALME	1003
26	SONORA	04	060	EMPALME	1004
26	SONORA	04	060	EMPALME	1005
26	SONORA	04	060	EMPALME	1006
26	SONORA	04	060	EMPALME	1007
26	SONORA	04	060	EMPALME	1008
26	SONORA	04	060	EMPALME	1009
26	SONORA	04	060	EMPALME	1010
26	SONORA	04	060	EMPALME	1011
26	SONORA	04	060	EMPALME	1012
26	SONORA	04	060	EMPALME	1013
26	SONORA	04	060	EMPALME	1014
26	SONORA	04	060	EMPALME	1015
26	SONORA	04	060	EMPALME	1016
26	SONORA	04	060	EMPALME	1017
26	SONORA	04	060	EMPALME	1018
26	SONORA	04	060	EMPALME	1019
26	SONORA	04	060	EMPALME	1020
26	SONORA	04	060	EMPALME	1021
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1022
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1024
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1025
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1026
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1027
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1028
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1029
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1030
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1031
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1032
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1033
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1034
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1035
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1036
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1037
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1038
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1039
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1040
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1041
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1042
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1043
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1044
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1045
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1046
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1047
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1048
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1049

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1050
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1051
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1052
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1053
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1054
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1055
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1056
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1057
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1058
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1059
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1060
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1061
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1062
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1063
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1064
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1065
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1066
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1067
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1068
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1069
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1070
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1071
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1072
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1073
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1074
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1075
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1076
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1077
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1078
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1079
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1080
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1081
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1082
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1083
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1084
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1085
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1087
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1088
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1089
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1090
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1091
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1092
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1093
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1094
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1095
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1096
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1097
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1098
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1099
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1100
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1515
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1516
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1517
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1518
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1519

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1520
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1521
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1522
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1523
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1524
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1525
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1526
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1527
26	SONORA	04	061	GUAYMAS	1528
26	SONORA	04	066	ONAVAS	1306
26	SONORA	04	069	YECORA	1316
26	SONORA	04	069	YECORA	1317
26	SONORA	04	069	YECORA	1318
26	SONORA	04	069	YECORA	1319
26	SONORA	04	069	YECORA	1320
26	SONORA	04	069	YECORA	1321
26	SONORA	04	069	YECORA	1322
26	SONORA	04	072	SAN IGNACIO RIO MUERTO	1101
26	SONORA	04	072	SAN IGNACIO RIO MUERTO	1102
26	SONORA	04	072	SAN IGNACIO RIO MUERTO	1103
26	SONORA	04	072	SAN IGNACIO RIO MUERTO	1104
26	SONORA	04	072	SAN IGNACIO RIO MUERTO	1105
26	SONORA	04	072	SAN IGNACIO RIO MUERTO	1106
26	SONORA	04	072	SAN IGNACIO RIO MUERTO	1107
26	SONORA	04	072	SAN IGNACIO RIO MUERTO	1108
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0341
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0344
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0391
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0412
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0413
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0414
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0415
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0416
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0417
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0418
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0419
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0439
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0440
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0441
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0442
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0443
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0450
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0451
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0452
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0453
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0455
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0456
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0457
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0458
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0459
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0460
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0461
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0462
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0463
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0464

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0465
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0466
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0467
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0468
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0469
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0470
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0471
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0472
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0473
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0474
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0475
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0476
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0477
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0478
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0479
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0480
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0481
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0482
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0483
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0484
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0485
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0486
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0487
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0488
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0489
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0490
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0491
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0492
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0493
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0494
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0495
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0496
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0497
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0498
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0499
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0500
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0501
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0502
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0503
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0504
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0505
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0506
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0507
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0508
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0509
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0510
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0511
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0512
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0513
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0514
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0515
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0516
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0517
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0518
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0519

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0520
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0521
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0522
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0523
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0524
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0525
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0526
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0527
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0528
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0529
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0530
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0531
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0532
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0533
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0534
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0535
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0536
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0537
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0538
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0539
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0540
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0541
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0542
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0543
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0544
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0545
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0546
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0547
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0548
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0549
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0550
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0551
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0552
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0553
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0554
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0555
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0556
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0557
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0558
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0559
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0560
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0561
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0562
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0563
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0564
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0565
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0566
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0567
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0568
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0569
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0570
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0571
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0572
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0573
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0574

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0575
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0576
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0577
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0578
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0579
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0581
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0582
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0584
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0586
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0587
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0588
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0589
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0592
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0593
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0606
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0609
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0610
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0611
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0612
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0613
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0614
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	0615
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1396
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1397
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1398
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1399
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1400
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1401
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1402
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1403
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1404
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1405
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1406
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1407
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1529
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1530
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1531
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1532
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1533
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1534
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1535
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1536
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1537
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1538
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1539
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1540
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1541
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1542
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1543
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1544
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1545
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1546
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1547
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1548
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1549

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1550
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1551
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1552
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1553
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1554
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1555
26	SONORA	05	049	HERMOSILLO	1556
26	SONORA	06	059	CAJEME	0773
26	SONORA	06	059	CAJEME	0774
26	SONORA	06	059	CAJEME	0775
26	SONORA	06	059	CAJEME	0776
26	SONORA	06	059	CAJEME	0777
26	SONORA	06	059	CAJEME	0778
26	SONORA	06	059	CAJEME	0779
26	SONORA	06	059	CAJEME	0780
26	SONORA	06	059	CAJEME	0781
26	SONORA	06	059	CAJEME	0782
26	SONORA	06	059	CAJEME	0783
26	SONORA	06	059	CAJEME	0784
26	SONORA	06	059	CAJEME	0785
26	SONORA	06	059	CAJEME	0786
26	SONORA	06	059	CAJEME	0787
26	SONORA	06	059	CAJEME	0788
26	SONORA	06	059	CAJEME	0789
26	SONORA	06	059	CAJEME	0790
26	SONORA	06	059	CAJEME	0791
26	SONORA	06	059	CAJEME	0792
26	SONORA	06	059	CAJEME	0793
26	SONORA	06	059	CAJEME	0794
26	SONORA	06	059	CAJEME	0795
26	SONORA	06	059	CAJEME	0796
26	SONORA	06	059	CAJEME	0797
26	SONORA	06	059	CAJEME	0798
26	SONORA	06	059	CAJEME	0799
26	SONORA	06	059	CAJEME	0800
26	SONORA	06	059	CAJEME	0801
26	SONORA	06	059	CAJEME	0802
26	SONORA	06	059	CAJEME	0803
26	SONORA	06	059	CAJEME	0804
26	SONORA	06	059	CAJEME	0805
26	SONORA	06	059	CAJEME	0806
26	SONORA	06	059	CAJEME	0807
26	SONORA	06	059	CAJEME	0808
26	SONORA	06	059	CAJEME	0809
26	SONORA	06	059	CAJEME	0810
26	SONORA	06	059	CAJEME	0811
26	SONORA	06	059	CAJEME	0812
26	SONORA	06	059	CAJEME	0813
26	SONORA	06	059	CAJEME	0814
26	SONORA	06	059	CAJEME	0815
26	SONORA	06	059	CAJEME	0816
26	SONORA	06	059	CAJEME	0817
26	SONORA	06	059	CAJEME	0818
26	SONORA	06	059	CAJEME	0819
26	SONORA	06	059	CAJEME	0820

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	06	059	CAJEME	0821
26	SONORA	06	059	CAJEME	0822
26	SONORA	06	059	CAJEME	0823
26	SONORA	06	059	CAJEME	0824
26	SONORA	06	059	CAJEME	0825
26	SONORA	06	059	CAJEME	0826
26	SONORA	06	059	CAJEME	0827
26	SONORA	06	059	CAJEME	0828
26	SONORA	06	059	CAJEME	0829
26	SONORA	06	059	CAJEME	0830
26	SONORA	06	059	CAJEME	0831
26	SONORA	06	059	CAJEME	0832
26	SONORA	06	059	CAJEME	0833
26	SONORA	06	059	CAJEME	0834
26	SONORA	06	059	CAJEME	0835
26	SONORA	06	059	CAJEME	0836
26	SONORA	06	059	CAJEME	0837
26	SONORA	06	059	CAJEME	0838
26	SONORA	06	059	CAJEME	0839
26	SONORA	06	059	CAJEME	0840
26	SONORA	06	059	CAJEME	0841
26	SONORA	06	059	CAJEME	0842
26	SONORA	06	059	CAJEME	0843
26	SONORA	06	059	CAJEME	0844
26	SONORA	06	059	CAJEME	0845
26	SONORA	06	059	CAJEME	0846
26	SONORA	06	059	CAJEME	0847
26	SONORA	06	059	CAJEME	0848
26	SONORA	06	059	CAJEME	0849
26	SONORA	06	059	CAJEME	0850
26	SONORA	06	059	CAJEME	0851
26	SONORA	06	059	CAJEME	0852
26	SONORA	06	059	CAJEME	0853
26	SONORA	06	059	CAJEME	0854
26	SONORA	06	059	CAJEME	0855
26	SONORA	06	059	CAJEME	0856
26	SONORA	06	059	CAJEME	0857
26	SONORA	06	059	CAJEME	0858
26	SONORA	06	059	CAJEME	0859
26	SONORA	06	059	CAJEME	0860
26	SONORA	06	059	CAJEME	0861
26	SONORA	06	059	CAJEME	0862
26	SONORA	06	059	CAJEME	0863
26	SONORA	06	059	CAJEME	0864
26	SONORA	06	059	CAJEME	0865
26	SONORA	06	059	CAJEME	0866
26	SONORA	06	059	CAJEME	0867
26	SONORA	06	059	CAJEME	0868
26	SONORA	06	059	CAJEME	0869
26	SONORA	06	059	CAJEME	0870
26	SONORA	06	059	CAJEME	0871
26	SONORA	06	059	CAJEME	0872
26	SONORA	06	059	CAJEME	0873
26	SONORA	06	059	CAJEME	0874
26	SONORA	06	059	CAJEME	0875

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	06	059	CAJEME	0876
26	SONORA	06	059	CAJEME	0877
26	SONORA	06	059	CAJEME	0878
26	SONORA	06	059	CAJEME	0879
26	SONORA	06	059	CAJEME	0880
26	SONORA	06	059	CAJEME	0881
26	SONORA	06	059	CAJEME	0882
26	SONORA	06	059	CAJEME	0883
26	SONORA	06	059	CAJEME	0884
26	SONORA	06	059	CAJEME	0885
26	SONORA	06	059	CAJEME	0886
26	SONORA	06	059	CAJEME	0887
26	SONORA	06	059	CAJEME	0888
26	SONORA	06	059	CAJEME	0889
26	SONORA	06	059	CAJEME	0890
26	SONORA	06	059	CAJEME	0891
26	SONORA	06	059	CAJEME	0892
26	SONORA	06	059	CAJEME	0893
26	SONORA	06	059	CAJEME	0894
26	SONORA	06	059	CAJEME	0895
26	SONORA	06	059	CAJEME	0896
26	SONORA	06	059	CAJEME	0897
26	SONORA	06	059	CAJEME	0898
26	SONORA	06	059	CAJEME	0899
26	SONORA	06	059	CAJEME	0900
26	SONORA	06	059	CAJEME	0901
26	SONORA	06	059	CAJEME	0902
26	SONORA	06	059	CAJEME	0903
26	SONORA	06	059	CAJEME	0904
26	SONORA	06	059	CAJEME	0905
26	SONORA	06	059	CAJEME	0906
26	SONORA	06	059	CAJEME	0907
26	SONORA	06	059	CAJEME	0908
26	SONORA	06	059	CAJEME	0909
26	SONORA	06	059	CAJEME	0910
26	SONORA	06	059	CAJEME	0911
26	SONORA	06	059	CAJEME	0912
26	SONORA	06	059	CAJEME	0913
26	SONORA	06	059	CAJEME	0914
26	SONORA	06	059	CAJEME	0915
26	SONORA	06	059	CAJEME	0916
26	SONORA	06	059	CAJEME	0917
26	SONORA	06	059	CAJEME	0918
26	SONORA	06	059	CAJEME	0919
26	SONORA	06	059	CAJEME	0920
26	SONORA	06	059	CAJEME	0921
26	SONORA	06	059	CAJEME	0922
26	SONORA	06	059	CAJEME	0923
26	SONORA	06	059	CAJEME	0924
26	SONORA	06	059	CAJEME	0925
26	SONORA	06	059	CAJEME	0926
26	SONORA	06	059	CAJEME	0927
26	SONORA	06	059	CAJEME	0928
26	SONORA	06	059	CAJEME	0929
26	SONORA	06	059	CAJEME	0930

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	06	059	CAJEME	0931
26	SONORA	06	059	CAJEME	0932
26	SONORA	06	059	CAJEME	0933
26	SONORA	06	059	CAJEME	0934
26	SONORA	06	059	CAJEME	0935
26	SONORA	06	059	CAJEME	0936
26	SONORA	06	059	CAJEME	0937
26	SONORA	06	059	CAJEME	0938
26	SONORA	06	059	CAJEME	0939
26	SONORA	06	059	CAJEME	0940
26	SONORA	06	059	CAJEME	0941
26	SONORA	06	059	CAJEME	0942
26	SONORA	06	059	CAJEME	0943
26	SONORA	06	059	CAJEME	0944
26	SONORA	06	059	CAJEME	0945
26	SONORA	06	059	CAJEME	0946
26	SONORA	06	059	CAJEME	0947
26	SONORA	06	059	CAJEME	0948
26	SONORA	06	059	CAJEME	0949
26	SONORA	06	059	CAJEME	0950
26	SONORA	06	059	CAJEME	0951
26	SONORA	06	059	CAJEME	0952
26	SONORA	06	059	CAJEME	0953
26	SONORA	06	059	CAJEME	0954
26	SONORA	06	059	CAJEME	0955
26	SONORA	06	059	CAJEME	0956
26	SONORA	06	059	CAJEME	0957
26	SONORA	06	059	CAJEME	0958
26	SONORA	06	059	CAJEME	0959
26	SONORA	06	059	CAJEME	0960
26	SONORA	06	059	CAJEME	0961
26	SONORA	06	059	CAJEME	0962
26	SONORA	06	059	CAJEME	0963
26	SONORA	06	059	CAJEME	0964
26	SONORA	06	059	CAJEME	0965
26	SONORA	06	059	CAJEME	0966
26	SONORA	06	059	CAJEME	0967
26	SONORA	06	059	CAJEME	0968
26	SONORA	06	059	CAJEME	0969
26	SONORA	06	059	CAJEME	0970
26	SONORA	06	059	CAJEME	0971
26	SONORA	06	059	CAJEME	0972
26	SONORA	06	059	CAJEME	0973
26	SONORA	06	059	CAJEME	0974
26	SONORA	06	059	CAJEME	0975
26	SONORA	06	059	CAJEME	0976
26	SONORA	06	059	CAJEME	0977
26	SONORA	06	059	CAJEME	0978
26	SONORA	06	059	CAJEME	0979
26	SONORA	06	059	CAJEME	0980
26	SONORA	06	059	CAJEME	0981
26	SONORA	06	059	CAJEME	0982
26	SONORA	06	059	CAJEME	0983
26	SONORA	06	059	CAJEME	0984
26	SONORA	06	059	CAJEME	0985

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	06	059	CAJEME	0986
26	SONORA	06	059	CAJEME	0987
26	SONORA	06	059	CAJEME	0988
26	SONORA	06	059	CAJEME	0989
26	SONORA	06	059	CAJEME	0990
26	SONORA	06	059	CAJEME	0991
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1109
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1110
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1111
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1112
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1113
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1114
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1115
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1116
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1117
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1118
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1119
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1120
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1121
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1122
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1123
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1124
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1125
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1126
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1127
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1128
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1129
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1130
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1131
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1132
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1133
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1134
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1135
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1136
26	SONORA	07	062	ALAMOS	1137
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1138
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1139
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1140
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1141
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1143
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1144
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1145
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1153
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1154
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1158
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1159
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1160
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1161
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1162
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1163
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1164
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1165
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1166
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1167
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1168

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1169
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1170
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1171
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1172
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1173
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1174
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1175
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1176
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1177
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1178
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1179
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1180
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1181
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1182
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1183
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1184
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1185
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1186
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1187
26	SONORA	07	063	ETCHOJOA	1188
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1189
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1190
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1191
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1192
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1193
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1194
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1195
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1196
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1197
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1198
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1199
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1200
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1201
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1202
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1203
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1204
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1205
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1206
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1207
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1208
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1209
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1210
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1211
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1212
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1213
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1214
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1215
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1216
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1217
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1218
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1219
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1220
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1221
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1222
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1223

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1224
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1225
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1226
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1227
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1228
26	SONORA	07	064	HUATABAMPO	1229
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1230
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1231
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1232
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1233
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1234
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1235
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1236
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1237
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1238
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1239
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1240
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1241
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1242
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1243
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1244
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1245
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1246
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1247
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1248
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1249
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1250
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1251
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1252
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1253
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1254
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1255
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1256
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1257
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1258
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1259
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1260
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1261
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1262
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1263
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1264
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1265
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1266
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1267
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1268
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1269
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1270
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1271
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1272
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1273
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1274
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1275
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1276
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1277
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1278

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE SONORA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1279
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1280
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1281
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1282
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1283
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1284
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1285
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1286
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1287
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1288
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1289
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1290
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1291
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1292
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1293
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1294
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1295
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1296
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1297
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1298
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1299
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1300
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1301
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1302
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1303
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1304
26	SONORA	07	065	NAVOJOA	1305
26	SONORA	07	067	QUIRIEGO	1307
26	SONORA	07	067	QUIRIEGO	1308
26	SONORA	07	067	QUIRIEGO	1309
26	SONORA	07	068	ROSARIO	1310
26	SONORA	07	068	ROSARIO	1311
26	SONORA	07	068	ROSARIO	1312
26	SONORA	07	068	ROSARIO	1313
26	SONORA	07	068	ROSARIO	1314
26	SONORA	07	068	ROSARIO	1315
26	SONORA	07	071	BENITO JUAREZ	1142
26	SONORA	07	071	BENITO JUAREZ	1146
26	SONORA	07	071	BENITO JUAREZ	1147
26	SONORA	07	071	BENITO JUAREZ	1148
26	SONORA	07	071	BENITO JUAREZ	1149
26	SONORA	07	071	BENITO JUAREZ	1150
26	SONORA	07	071	BENITO JUAREZ	1151
26	SONORA	07	071	BENITO JUAREZ	1152
26	SONORA	07	071	BENITO JUAREZ	1155
26	SONORA	07	071	BENITO JUAREZ	1156
26	SONORA	07	071	BENITO JUAREZ	1157
26	SONORA	07	071	BENITO JUAREZ	1331

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0001
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0002
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0003
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0004
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0005
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0006
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0007
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0008
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0009
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0010
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0011
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0012
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0013
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0014
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0015
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0016
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0017
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0018
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0019
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0020
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0021
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0022
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0023
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0024
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0025
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0027
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0028
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0029
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0030
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0031
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0032
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0033
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0034
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0035
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0036
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0037
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0038
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0039
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0040
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0041
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0042
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0043
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0044
27	TABASCO	01	001	BALANCAN	0045
27	TABASCO	01	007	EMILIANO ZAPATA	0668
27	TABASCO	01	007	EMILIANO ZAPATA	0669
27	TABASCO	01	007	EMILIANO ZAPATA	0670
27	TABASCO	01	007	EMILIANO ZAPATA	0671
27	TABASCO	01	007	EMILIANO ZAPATA	0672
27	TABASCO	01	007	EMILIANO ZAPATA	0673
27	TABASCO	01	007	EMILIANO ZAPATA	0674
27	TABASCO	01	007	EMILIANO ZAPATA	0675
27	TABASCO	01	007	EMILIANO ZAPATA	0676
27	TABASCO	01	007	EMILIANO ZAPATA	0677
27	TABASCO	01	007	EMILIANO ZAPATA	0678

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
27	TABASCO	01	007	EMILIANO ZAPATA	0679
27	TABASCO	01	007	EMILIANO ZAPATA	0680
27	TABASCO	01	007	EMILIANO ZAPATA	0681
27	TABASCO	01	007	EMILIANO ZAPATA	0682
27	TABASCO	01	007	EMILIANO ZAPATA	0683
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0846
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0847
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0848
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0849
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0850
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0851
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0852
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0853
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0854
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0855
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0856
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0857
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0858
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0859
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0860
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0861
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0862
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0863
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0864
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0865
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0866
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0867
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0868
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0869
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0870
27	TABASCO	01	011	JONUTA	0871
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0872
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0873
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0874
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0875
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0876
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0877
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0878
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0879
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0880
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0881
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0882
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0883
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0884
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0885
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0886
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0887
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0888
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0889
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0890
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0891
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0892
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0893
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0894
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0895

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0896
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0897
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0898
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0899
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0900
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0901
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0902
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0903
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0904
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0905
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0906
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0907
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0908
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0909
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0910
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0911
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0912
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0913
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0914
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0915
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0916
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0917
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0918
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0919
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0920
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0921
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0922
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0923
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0924
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0925
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0926
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0927
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0928
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0929
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0930
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0931
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0932
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0933
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0934
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0935
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0936
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0937
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0938
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0939
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0940
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0941
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0942
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0943
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0944
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0945
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0946
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0947
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0948
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0949
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0950

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0951
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0952
27	TABASCO	01	012	MACUSPANA	0953
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1089
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1090
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1091
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1092
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1093
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1094
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1095
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1096
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1097
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1098
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1099
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1100
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1101
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1102
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1103
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1104
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1105
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1106
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1107
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1108
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1109
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1110
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1111
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1112
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1113
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1114
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1115
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1116
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1117
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1118
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1119
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1120
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1121
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1122
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1123
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1124
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1125
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1126
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1127
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1128
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1129
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1130
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1131
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1132
27	TABASCO	01	017	TENOSIQUE	1133
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0046
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0047
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0048
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0049
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0050
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0051
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0052

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0053
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0054
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0055
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0056
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0057
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0058
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0059
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0060
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0061
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0062
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0063
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0064
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0065
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0066
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0067
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0068
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0069
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0070
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0071
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0072
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0073
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0074
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0075
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0076
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0077
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0078
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0079
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0080
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0081
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0082
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0083
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0084
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0085
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0086
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0087
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0088
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0089
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0090
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0091
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0092
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0093
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0094
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0095
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0096
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0097
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0098
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0099
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0100
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0101
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0102
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0103
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0104
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0105
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0106
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0107

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0108
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0109
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0110
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0111
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0112
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0113
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0114
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0115
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0116
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0117
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0118
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0119
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0120
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0121
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0122
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0123
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0124
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0125
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0126
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0127
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0128
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0129
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0130
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0131
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0132
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0133
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0134
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0135
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0136
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0137
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0138
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0139
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0140
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0141
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0142
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0143
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0144
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0145
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0146
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0147
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0148
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0149
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0150
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0151
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0152
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0153
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0154
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0155
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0156
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0157
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0158
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0159
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0160
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0161
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0162

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0163
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0164
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0165
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0166
27	TABASCO	02	002	CARDENAS	0167
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0684
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0685
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0686
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0687
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0688
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0689
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0690
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0691
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0692
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0693
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0694
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0695
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0696
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0697
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0698
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0699
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0700
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0701
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0702
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0703
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0704
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0705
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0706
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0707
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0708
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0709
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0710
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0711
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0712
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0713
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0714
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0715
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0716
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0717
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0718
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0719
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0720
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0721
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0722
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0723
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0724
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0725
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0726
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0727
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0728
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0729
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0730
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0731
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0732
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0733

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0734
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0735
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0736
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0737
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0738
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0739
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0740
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0741
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0742
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0743
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0744
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0745
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0746
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0747
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0748
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0749
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0750
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0751
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0752
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0753
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0754
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0755
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0756
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0757
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0758
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0759
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0760
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0761
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0762
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0763
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0764
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0765
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0766
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0767
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0768
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0769
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0770
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0771
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0772
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0773
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0774
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0775
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0776
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0777
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0778
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0779
27	TABASCO	02	008	HUIMANGUILLO	0780
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0512
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0513
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0514
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0515
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0516
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0517
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0518
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0519

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0520
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0521
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0522
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0523
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0524
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0525
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0526
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0527
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0528
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0529
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0530
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0531
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0532
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0533
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0534
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0535
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0536
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0537
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0538
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0539
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0540
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0541
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0542
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0543
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0544
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0545
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0546
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0547
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0548
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0549
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0550
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0551
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0552
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0553
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0554
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0555
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0556
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0557
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0558
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0559
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0560
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0561
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0562
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0563
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0564
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0565
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0566
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0567
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0568
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0569
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0570
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0571
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0572
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0573
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0574

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0575
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0576
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0577
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0578
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0579
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0580
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0581
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0582
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0583
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0584
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0585
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0586
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0587
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0588
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0589
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0590
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0591
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0592
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0593
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0594
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0595
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0596
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0597
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0598
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0599
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0600
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0601
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0602
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0603
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0604
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0605
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0606
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0607
27	TABASCO	03	005	COMALCALCO	0608
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0609
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0610
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0611
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0612
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0613
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0614
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0615
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0616
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0617
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0618
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0619
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0620
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0621
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0622
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0623
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0624
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0625
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0626
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0627
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0628
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0629

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0630
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0631
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0632
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0633
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0634
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0635
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0636
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0637
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0638
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0639
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0640
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0641
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0642
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0643
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0644
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0645
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0646
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0647
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0648
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0649
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0650
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0651
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0652
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0653
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0654
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0655
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0656
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0657
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0658
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0659
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0660
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0661
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0662
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0663
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0664
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0665
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0666
27	TABASCO	03	006	CUNDUACAN	0667
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0232
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0233
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0234
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0235
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0236
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0237
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0238
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0239
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0240
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0241
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0242
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0243
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0244
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0245
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0246
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0247
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0248

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0249
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0250
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0251
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0252
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0253
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0254
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0255
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0256
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0257
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0258
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0259
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0260
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0261
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0262
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0263
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0264
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0265
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0266
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0267
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0268
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0269
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0270
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0271
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0272
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0273
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0274
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0275
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0276
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0277
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0278
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0279
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0280
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0281
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0282
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0283
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0284
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0285
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0286
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0287
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0288
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0289
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0290
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0291
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0292
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0293
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0294
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0295
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0296
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0297
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0298
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0299
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0300
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0301
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0302
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0303

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0304
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0305
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0306
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0307
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0308
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0309
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0310
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0311
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0312
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0313
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0314
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0315
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0316
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0317
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0318
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0319
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0320
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0321
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0322
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0323
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0324
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0325
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0326
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0327
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0328
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0329
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0330
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0331
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0332
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0333
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0334
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0335
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0336
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0337
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0338
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0339
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0340
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0341
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0342
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0343
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0344
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0345
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0346
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0347
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0348
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0349
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0350
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0351
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0352
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0353
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0354
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0355
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0356
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0357
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0358

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0359
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0360
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0361
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0362
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0363
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0364
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0365
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0366
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0367
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0368
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0369
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0370
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0371
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0373
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0374
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0375
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0376
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0377
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0378
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0379
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0380
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0381
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0382
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0383
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0384
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0385
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0386
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0387
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0388
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0389
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0394
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0395
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0396
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0402
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0403
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0404
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0405
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0419
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0420
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0421
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0422
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0423
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0424
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0425
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0426
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0427
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0428
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0429
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0430
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0431
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0432
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0433
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0434
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0435
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0436

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0437
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0438
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0439
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0440
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0441
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0442
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0443
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0444
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0445
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0446
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0447
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0448
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0450
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0451
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0454
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0455
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0456
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0457
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0466
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0471
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0472
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0473
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0474
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0478
27	TABASCO	04	004	CENTRO	0511
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0168
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0169
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0170
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0171
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0172
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0173
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0174
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0175
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0176
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0177
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0178
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0179
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0180
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0181
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0182
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0183
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0184
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0185
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0186
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0187
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0188
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0189
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0190
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0191
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0192
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0193
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0194
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0195
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0196
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0197

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0198
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0199
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0200
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0201
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0202
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0203
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0204
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0205
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0206
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0207
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0208
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0209
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0210
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0211
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0212
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0213
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0214
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0215
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0216
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0217
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0218
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0219
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0220
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0221
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0222
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0223
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0224
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0225
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0226
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0227
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0228
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0229
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0230
27	TABASCO	05	003	CENTLA	0231
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0809
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0810
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0811
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0812
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0813
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0814
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0815
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0816
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0817
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0818
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0819
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0820
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0821
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0822
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0823
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0824
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0825
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0826
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0827
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0828
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0829

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0830
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0831
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0832
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0833
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0834
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0835
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0836
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0837
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0838
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0839
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0840
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0841
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0842
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0843
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0844
27	TABASCO	05	010	JALPA DE MENDEZ	0845
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0954
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0955
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0956
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0957
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0958
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0959
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0960
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0961
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0962
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0963
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0964
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0965
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0966
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0967
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0968
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0969
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0970
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0971
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0972
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0973
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0974
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0975
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0976
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0977
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0978
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0979
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0980
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0981
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0982
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0983
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0984
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0985
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0986
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0987
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0988
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0989
27	TABASCO	05	013	NACAJUCA	0990
27	TABASCO	05	014	PARAISO	0991
27	TABASCO	05	014	PARAISO	0992

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
27	TABASCO	05	014	PARAISO	0993
27	TABASCO	05	014	PARAISO	0994
27	TABASCO	05	014	PARAISO	0995
27	TABASCO	05	014	PARAISO	0996
27	TABASCO	05	014	PARAISO	0997
27	TABASCO	05	014	PARAISO	0998
27	TABASCO	05	014	PARAISO	0999
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1000
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1001
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1002
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1003
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1004
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1005
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1006
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1007
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1008
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1009
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1010
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1011
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1012
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1013
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1014
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1015
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1016
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1017
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1018
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1019
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1020
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1021
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1022
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1023
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1024
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1025
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1026
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1027
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1028
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1029
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1030
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1031
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1032
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1033
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1034
27	TABASCO	05	014	PARAISO	1035
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0372
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0390
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0391
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0392
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0393
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0397
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0398
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0399
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0400
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0401
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0406
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0407

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0408
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0409
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0410
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0411
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0412
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0413
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0414
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0415
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0416
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0417
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0418
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0452
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0453
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0458
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0459
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0460
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0461
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0462
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0463
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0464
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0465
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0467
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0468
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0469
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0470
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0475
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0476
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0477
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0479
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0480
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0481
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0482
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0483
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0484
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0485
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0486
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0487
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0488
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0489
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0490
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0491
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0492
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0493
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0494
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0495
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0496
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0497
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0498
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0499
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0500
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0501
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0502
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0503
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0504
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0505

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0506
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0507
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0508
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0509
27	TABASCO	06	004	CENTRO	0510
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0781
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0782
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0783
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0784
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0785
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0786
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0787
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0788
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0789
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0790
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0791
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0792
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0793
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0794
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0795
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0796
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0797
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0798
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0799
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0800
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0801
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0802
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0803
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0804
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0805
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0806
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0807
27	TABASCO	06	009	JALAPA	0808
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1036
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1037
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1038
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1039
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1040
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1041
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1042
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1043
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1044
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1045
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1046
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1047
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1048
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1049
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1050
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1051
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1052
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1053
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1054
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1055
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1056
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1057

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TABASCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1058
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1059
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1060
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1061
27	TABASCO	06	015	TACOTALPA	1062
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1063
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1064
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1065
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1066
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1067
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1068
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1069
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1070
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1071
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1072
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1073
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1074
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1075
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1076
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1077
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1078
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1079
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1080
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1081
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1082
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1083
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1084
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1085
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1086
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1087
27	TABASCO	06	016	TEAPA	1088

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0749
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0750
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0751
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0752
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0753
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0754
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0755
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0756
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0757
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0758
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0759
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0760
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0761
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0762
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0763
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0764
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0765
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0766
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0767
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0768
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0769
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0770
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0771
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0772
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0773
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0774
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0775
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0776
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0777
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0778
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0779
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0780
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0781
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0782
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0783
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0784
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0785
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0786
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0787
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0788
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0789
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0790
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0791
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0792
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0793
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0794
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0795
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0796
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0797
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0798
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0799
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0800
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0801
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0802
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0803

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0804
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0805
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0806
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0807
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0808
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0809
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0810
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0811
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0812
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0813
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0814
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0816
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0817
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0818
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0819
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0820
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0821
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0822
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0823
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0824
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0825
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0826
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0827
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0828
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0829
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0830
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0831
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0832
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0833
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0834
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0835
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0836
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0837
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0838
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0839
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0840
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0841
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0842
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0843
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0844
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0845
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0846
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0847
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0848
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0849
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0850
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0851
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0852
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0853
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0854
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0855
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0856
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0857
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0858
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0859

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0860
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0861
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0862
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0863
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0864
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0865
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0866
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0867
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0868
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0869
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0870
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0871
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0872
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0873
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0874
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0875
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0876
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0877
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0878
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0879
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0880
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0881
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0882
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0883
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0884
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0885
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0886
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0887
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0888
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0889
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0890
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0891
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0892
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0893
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0894
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0895
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0896
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0897
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0898
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0899
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0900
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0901
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0902
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	0904
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1818
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1819
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1820
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1821
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1822
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1823
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1824
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1825
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1826
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1827
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1828

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1829
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1830
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1831
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1832
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1833
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1834
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1835
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1836
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1837
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1838
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1839
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1840
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1841
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1842
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1843
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1844
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1845
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1846
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1847
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1848
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1849
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1850
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1851
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1979
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1980
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1981
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1982
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1983
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1984
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1985
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1986
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1987
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1988
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1989
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1990
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1991
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1992
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1993
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1994
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1995
28	TAMAULIPAS	01	027	NUEVO LAREDO	1996
28	TAMAULIPAS	02	007	CAMARGO	0125
28	TAMAULIPAS	02	007	CAMARGO	0126
28	TAMAULIPAS	02	007	CAMARGO	0127
28	TAMAULIPAS	02	007	CAMARGO	0128
28	TAMAULIPAS	02	007	CAMARGO	0129
28	TAMAULIPAS	02	007	CAMARGO	0130
28	TAMAULIPAS	02	007	CAMARGO	0131
28	TAMAULIPAS	02	007	CAMARGO	0132
28	TAMAULIPAS	02	007	CAMARGO	0133
28	TAMAULIPAS	02	007	CAMARGO	0134
28	TAMAULIPAS	02	007	CAMARGO	0135
28	TAMAULIPAS	02	007	CAMARGO	0136
28	TAMAULIPAS	02	007	CAMARGO	0137
28	TAMAULIPAS	02	007	CAMARGO	0138

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	02	007	CAMARGO	0139
28	TAMAULIPAS	02	007	CAMARGO	0140
28	TAMAULIPAS	02	007	CAMARGO	0141
28	TAMAULIPAS	02	007	CAMARGO	0142
28	TAMAULIPAS	02	014	GUERRERO	0327
28	TAMAULIPAS	02	014	GUERRERO	0328
28	TAMAULIPAS	02	014	GUERRERO	0329
28	TAMAULIPAS	02	015	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	0332
28	TAMAULIPAS	02	015	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	0333
28	TAMAULIPAS	02	015	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	0334
28	TAMAULIPAS	02	015	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	0335
28	TAMAULIPAS	02	015	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	0336
28	TAMAULIPAS	02	015	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	0337
28	TAMAULIPAS	02	015	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	0338
28	TAMAULIPAS	02	015	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	0339
28	TAMAULIPAS	02	015	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	0340
28	TAMAULIPAS	02	015	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	0341
28	TAMAULIPAS	02	015	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	0342
28	TAMAULIPAS	02	015	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	0343
28	TAMAULIPAS	02	015	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	0344
28	TAMAULIPAS	02	015	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	0345
28	TAMAULIPAS	02	024	MIER	0716
28	TAMAULIPAS	02	024	MIER	0717
28	TAMAULIPAS	02	024	MIER	0718
28	TAMAULIPAS	02	024	MIER	0719
28	TAMAULIPAS	02	024	MIER	0720
28	TAMAULIPAS	02	024	MIER	0721
28	TAMAULIPAS	02	025	MIGUEL ALEMAN	0722
28	TAMAULIPAS	02	025	MIGUEL ALEMAN	0723
28	TAMAULIPAS	02	025	MIGUEL ALEMAN	0724
28	TAMAULIPAS	02	025	MIGUEL ALEMAN	0725
28	TAMAULIPAS	02	025	MIGUEL ALEMAN	0726
28	TAMAULIPAS	02	025	MIGUEL ALEMAN	0727
28	TAMAULIPAS	02	025	MIGUEL ALEMAN	0728
28	TAMAULIPAS	02	025	MIGUEL ALEMAN	0729
28	TAMAULIPAS	02	025	MIGUEL ALEMAN	0730
28	TAMAULIPAS	02	025	MIGUEL ALEMAN	0731
28	TAMAULIPAS	02	025	MIGUEL ALEMAN	0732
28	TAMAULIPAS	02	025	MIGUEL ALEMAN	0733
28	TAMAULIPAS	02	025	MIGUEL ALEMAN	0734
28	TAMAULIPAS	02	025	MIGUEL ALEMAN	0735
28	TAMAULIPAS	02	025	MIGUEL ALEMAN	0736
28	TAMAULIPAS	02	025	MIGUEL ALEMAN	0737
28	TAMAULIPAS	02	025	MIGUEL ALEMAN	0738
28	TAMAULIPAS	02	025	MIGUEL ALEMAN	0739
28	TAMAULIPAS	02	025	MIGUEL ALEMAN	0740
28	TAMAULIPAS	02	025	MIGUEL ALEMAN	0741
28	TAMAULIPAS	02	025	MIGUEL ALEMAN	0742
28	TAMAULIPAS	02	025	MIGUEL ALEMAN	0743
28	TAMAULIPAS	02	025	MIGUEL ALEMAN	0744
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0935
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0936
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0937
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0938
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0939

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0940
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0941
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0942
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0943
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0944
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0945
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0946
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0947
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0948
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0949
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0950
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0951
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0952
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0953
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0954
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0955
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0956
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0957
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0958
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0959
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0960
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0961
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0962
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0963
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0964
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0965
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0966
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0967
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0968
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0969
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0970
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0971
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0972
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0973
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0974
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0975
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0976
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0977
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0978
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0979
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0980
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0981
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0982
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0983
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0984
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0985
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0986
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0987
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0988
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0989
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0990
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0991
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0992
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0993
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0996

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0997
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0998
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	0999
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1000
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1001
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1002
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1003
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1004
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1005
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1006
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1007
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1008
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1009
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1010
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1011
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1012
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1013
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1014
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1015
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1016
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1017
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1018
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1019
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1020
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1021
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1024
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1025
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1026
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1027
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1028
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1029
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1030
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1031
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1032
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1033
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1034
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1035
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1036
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1037
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1038
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1039
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1040
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1041
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1042
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1043
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1044
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1045
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1046
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1047
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1048
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1049
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1050
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1051
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1052
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1053

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1054
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1055
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1056
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1057
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1058
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1059
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1060
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1062
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1072
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1073
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1074
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1075
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1776
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1777
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1778
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1779
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1780
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1781
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1782
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1783
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1784
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1785
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1786
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1787
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1788
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1789
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1790
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1791
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1941
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1942
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1943
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1944
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1945
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1946
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1947
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1948
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1949
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1950
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1951
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1952
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1953
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1954
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1955
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1956
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1957
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1958
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1959
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1960
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1961
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1962
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1963
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1964
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1965
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1966
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1967

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1968
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1969
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1970
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1971
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1972
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1973
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1974
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1975
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1976
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1977
28	TAMAULIPAS	02	032	REYNOSA	1978
28	TAMAULIPAS	03	005	BURGOS	0108
28	TAMAULIPAS	03	005	BURGOS	0109
28	TAMAULIPAS	03	005	BURGOS	0110
28	TAMAULIPAS	03	005	BURGOS	0111
28	TAMAULIPAS	03	005	BURGOS	0112
28	TAMAULIPAS	03	005	BURGOS	0113
28	TAMAULIPAS	03	005	BURGOS	0114
28	TAMAULIPAS	03	005	BURGOS	0115
28	TAMAULIPAS	03	010	CRUILLAS	0259
28	TAMAULIPAS	03	010	CRUILLAS	0260
28	TAMAULIPAS	03	010	CRUILLAS	0261
28	TAMAULIPAS	03	010	CRUILLAS	0262
28	TAMAULIPAS	03	010	CRUILLAS	0264
28	TAMAULIPAS	03	010	CRUILLAS	0265
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0498
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0499
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0500
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0501
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0502
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0503
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0504
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0505
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0506
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0507
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0508
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0509
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0510
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0511
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0512
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0513
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0514
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0515
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0516
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0517
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0524
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0525
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0562
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0609
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0678
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0679
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0680
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0681
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0682
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0683

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0684
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0685
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0686
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0687
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0688
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0689
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0690
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0691
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0692
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0693
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0694
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0695
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0696
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0697
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0698
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0699
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0700
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0701
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0702
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0703
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0704
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0705
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0706
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0707
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0708
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	0709
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	1997
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	1998
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	1999
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	2000
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	2002
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	2003
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	2004
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	2005
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	2006
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	2007
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	2008
28	TAMAULIPAS	03	022	MATAMOROS	2009
28	TAMAULIPAS	03	023	MENDEZ	0710
28	TAMAULIPAS	03	023	MENDEZ	0711
28	TAMAULIPAS	03	023	MENDEZ	0712
28	TAMAULIPAS	03	023	MENDEZ	0713
28	TAMAULIPAS	03	023	MENDEZ	0714
28	TAMAULIPAS	03	023	MENDEZ	0715
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1139
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1140
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1141
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1142
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1143
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1144
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1145
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1146
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1147
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1148
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1149

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1150
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1151
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1152
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1153
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1154
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1155
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1156
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1157
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1158
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1159
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1160
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1161
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1162
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1163
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1164
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1165
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1166
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1167
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1168
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1169
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1170
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1171
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1172
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1173
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1174
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1175
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1176
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1177
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1178
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1179
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1180
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1181
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1182
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1183
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1184
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1185
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1186
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1187
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1188
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1189
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1190
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1191
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1192
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1193
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1194
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1195
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1196
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1197
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1198
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1199
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1200
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1201
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1202
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1203
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1204

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1205
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1206
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1207
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1208
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1209
28	TAMAULIPAS	03	033	RIO BRAVO	1210
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1223
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1224
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1225
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1226
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1227
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1228
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1229
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1230
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1231
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1232
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1233
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1234
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1235
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1236
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1237
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1238
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1239
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1240
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1241
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1242
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1243
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1244
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1245
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1246
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1247
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1248
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1249
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1250
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1251
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1252
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1253
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1254
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1255
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1256
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1257
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1258
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1259
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1260
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1261
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1262
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1263
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1264
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1265
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1266
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1267
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1268
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1269
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1270
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1271

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1272
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1273
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1274
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1275
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1276
28	TAMAULIPAS	03	035	SAN FERNANDO	1277
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1516
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1517
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1518
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1519
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1520
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1521
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1522
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1523
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1524
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1525
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1526
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1527
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1528
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1529
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1530
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1531
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1532
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1533
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1534
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1535
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1536
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1537
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1538
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1539
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1540
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1541
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1542
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1543
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1544
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1545
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1546
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1547
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1548
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1549
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1550
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1551
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1552
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1553
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1554
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1555
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1556
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1557
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1558
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1559
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1560
28	TAMAULIPAS	03	040	VALLE HERMOSO	1561
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0518
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0519
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0520

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0521
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0522
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0523
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0526
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0527
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0528
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0529
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0530
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0531
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0532
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0533
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0534
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0535
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0536
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0537
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0538
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0539
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0540
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0541
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0542
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0543
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0544
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0545
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0546
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0548
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0549
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0550
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0551
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0552
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0553
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0554
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0555
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0556
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0557
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0558
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0559
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0560
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0561
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0563
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0564
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0565
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0566
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0567
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0568
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0569
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0570
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0571
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0572
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0573
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0574
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0575
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0576
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0577
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0578
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0579

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0580
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0581
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0582
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0583
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0584
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0585
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0586
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0587
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0588
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0589
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0590
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0591
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0592
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0593
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0594
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0595
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0596
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0597
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0598
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0599
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0600
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0601
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0602
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0603
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0604
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0605
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0606
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0607
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0608
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0610
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0611
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0612
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0613
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0614
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0615
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0616
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0617
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0618
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0619
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0620
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0621
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0622
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0623
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0624
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0625
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0626
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0627
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0628
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0629
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0630
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0631
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0632
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0633
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0634
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0635

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0636
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0637
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0638
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0639
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0640
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0641
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0642
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0643
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0644
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0645
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0646
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0647
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0648
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0649
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0650
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0651
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0652
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0653
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0654
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0655
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0656
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0657
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0658
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0659
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0660
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0661
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0662
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0663
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0664
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0665
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0666
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0667
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0668
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0669
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0670
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0671
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0672
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0673
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0674
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0675
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0676
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	0677
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	2001
28	TAMAULIPAS	04	022	MATAMOROS	2010
28	TAMAULIPAS	05	013	GÜEMEZ	0311
28	TAMAULIPAS	05	013	GÜEMEZ	0312
28	TAMAULIPAS	05	013	GÜEMEZ	0313
28	TAMAULIPAS	05	013	GÜEMEZ	0314
28	TAMAULIPAS	05	013	GÜEMEZ	0315
28	TAMAULIPAS	05	013	GÜEMEZ	0316
28	TAMAULIPAS	05	013	GÜEMEZ	0317
28	TAMAULIPAS	05	013	GÜEMEZ	0318
28	TAMAULIPAS	05	013	GÜEMEZ	0319
28	TAMAULIPAS	05	013	GÜEMEZ	0320
28	TAMAULIPAS	05	013	GÜEMEZ	0321

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	05	013	GÜEMEZ	0322
28	TAMAULIPAS	05	013	GÜEMEZ	0323
28	TAMAULIPAS	05	013	GÜEMEZ	0324
28	TAMAULIPAS	05	013	GÜEMEZ	0325
28	TAMAULIPAS	05	013	GÜEMEZ	0326
28	TAMAULIPAS	05	016	HIDALGO	0346
28	TAMAULIPAS	05	016	HIDALGO	0347
28	TAMAULIPAS	05	016	HIDALGO	0348
28	TAMAULIPAS	05	016	HIDALGO	0349
28	TAMAULIPAS	05	016	HIDALGO	0350
28	TAMAULIPAS	05	016	HIDALGO	0351
28	TAMAULIPAS	05	016	HIDALGO	0352
28	TAMAULIPAS	05	016	HIDALGO	0353
28	TAMAULIPAS	05	016	HIDALGO	0354
28	TAMAULIPAS	05	016	HIDALGO	0355
28	TAMAULIPAS	05	016	HIDALGO	0356
28	TAMAULIPAS	05	016	HIDALGO	0357
28	TAMAULIPAS	05	016	HIDALGO	0358
28	TAMAULIPAS	05	016	HIDALGO	0359
28	TAMAULIPAS	05	016	HIDALGO	0360
28	TAMAULIPAS	05	016	HIDALGO	0362
28	TAMAULIPAS	05	016	HIDALGO	0363
28	TAMAULIPAS	05	016	HIDALGO	0364
28	TAMAULIPAS	05	016	HIDALGO	0365
28	TAMAULIPAS	05	016	HIDALGO	0366
28	TAMAULIPAS	05	016	HIDALGO	0367
28	TAMAULIPAS	05	020	MAINERO	0408
28	TAMAULIPAS	05	020	MAINERO	0409
28	TAMAULIPAS	05	020	MAINERO	0410
28	TAMAULIPAS	05	020	MAINERO	0411
28	TAMAULIPAS	05	030	PADILLA	0922
28	TAMAULIPAS	05	030	PADILLA	0923
28	TAMAULIPAS	05	030	PADILLA	0924
28	TAMAULIPAS	05	030	PADILLA	0925
28	TAMAULIPAS	05	030	PADILLA	0926
28	TAMAULIPAS	05	030	PADILLA	0927
28	TAMAULIPAS	05	030	PADILLA	0928
28	TAMAULIPAS	05	030	PADILLA	0929
28	TAMAULIPAS	05	030	PADILLA	0930
28	TAMAULIPAS	05	034	SAN CARLOS	1211
28	TAMAULIPAS	05	034	SAN CARLOS	1212
28	TAMAULIPAS	05	034	SAN CARLOS	1213
28	TAMAULIPAS	05	034	SAN CARLOS	1214
28	TAMAULIPAS	05	034	SAN CARLOS	1215
28	TAMAULIPAS	05	034	SAN CARLOS	1216
28	TAMAULIPAS	05	034	SAN CARLOS	1217
28	TAMAULIPAS	05	034	SAN CARLOS	1218
28	TAMAULIPAS	05	034	SAN CARLOS	1219
28	TAMAULIPAS	05	034	SAN CARLOS	1220
28	TAMAULIPAS	05	034	SAN CARLOS	1221
28	TAMAULIPAS	05	034	SAN CARLOS	1222
28	TAMAULIPAS	05	036	SAN NICOLAS	1278
28	TAMAULIPAS	05	036	SAN NICOLAS	1279
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1562
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1563

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1564
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1565
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1566
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1567
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1568
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1569
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1570
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1571
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1572
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1573
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1574
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1575
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1576
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1577
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1578
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1579
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1580
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1581
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1582
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1583
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1584
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1585
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1586
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1587
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1588
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1589
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1590
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1591
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1592
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1593
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1594
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1595
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1596
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1597
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1598
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1599
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1600
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1601
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1602
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1603
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1604
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1605
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1606
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1607
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1608
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1609
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1610
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1611
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1612
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1613
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1614
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1615
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1616
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1617
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1618

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1619
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1620
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1621
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1622
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1623
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1624
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1625
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1626
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1627
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1628
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1629
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1630
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1631
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1632
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1633
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1634
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1635
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1636
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1637
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1638
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1639
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1640
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1641
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1642
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1643
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1644
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1645
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1646
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1647
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1648
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1649
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1650
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1651
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1652
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1653
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1654
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1655
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1656
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1657
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1658
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1659
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1660
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1661
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1662
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1663
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1664
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1665
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1666
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1667
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1668
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1669
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1670
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1671
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1672
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1673

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1674
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1675
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1676
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1677
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1678
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1679
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1680
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1681
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1682
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1683
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1684
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1685
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1686
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1687
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1688
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1689
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1690
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1691
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1692
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1693
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1694
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1695
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1696
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1697
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1698
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1699
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1700
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1701
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1702
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1703
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1704
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1705
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1706
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1707
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1708
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1709
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1710
28	TAMAULIPAS	05	041	VICTORIA	1711
28	TAMAULIPAS	05	042	VILLAGRAN	1712
28	TAMAULIPAS	05	042	VILLAGRAN	1713
28	TAMAULIPAS	05	042	VILLAGRAN	1714
28	TAMAULIPAS	05	042	VILLAGRAN	1715
28	TAMAULIPAS	05	042	VILLAGRAN	1716
28	TAMAULIPAS	05	042	VILLAGRAN	1717
28	TAMAULIPAS	05	042	VILLAGRAN	1718
28	TAMAULIPAS	06	001	ABASOLO	0001
28	TAMAULIPAS	06	001	ABASOLO	0002
28	TAMAULIPAS	06	001	ABASOLO	0003
28	TAMAULIPAS	06	001	ABASOLO	0004
28	TAMAULIPAS	06	001	ABASOLO	0005
28	TAMAULIPAS	06	001	ABASOLO	0006
28	TAMAULIPAS	06	001	ABASOLO	0008
28	TAMAULIPAS	06	001	ABASOLO	0009
28	TAMAULIPAS	06	001	ABASOLO	0010
28	TAMAULIPAS	06	001	ABASOLO	0011

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	06	001	ABASOLO	0012
28	TAMAULIPAS	06	002	ALDAMA	0013
28	TAMAULIPAS	06	002	ALDAMA	0014
28	TAMAULIPAS	06	002	ALDAMA	0015
28	TAMAULIPAS	06	002	ALDAMA	0016
28	TAMAULIPAS	06	002	ALDAMA	0017
28	TAMAULIPAS	06	002	ALDAMA	0018
28	TAMAULIPAS	06	002	ALDAMA	0019
28	TAMAULIPAS	06	002	ALDAMA	0020
28	TAMAULIPAS	06	002	ALDAMA	0021
28	TAMAULIPAS	06	002	ALDAMA	0022
28	TAMAULIPAS	06	002	ALDAMA	0023
28	TAMAULIPAS	06	002	ALDAMA	0024
28	TAMAULIPAS	06	002	ALDAMA	0025
28	TAMAULIPAS	06	002	ALDAMA	0026
28	TAMAULIPAS	06	002	ALDAMA	0027
28	TAMAULIPAS	06	002	ALDAMA	0028
28	TAMAULIPAS	06	002	ALDAMA	0029
28	TAMAULIPAS	06	002	ALDAMA	0030
28	TAMAULIPAS	06	002	ALDAMA	0031
28	TAMAULIPAS	06	002	ALDAMA	0032
28	TAMAULIPAS	06	002	ALDAMA	0033
28	TAMAULIPAS	06	004	ANTIGUO MORELOS	0101
28	TAMAULIPAS	06	004	ANTIGUO MORELOS	0102
28	TAMAULIPAS	06	004	ANTIGUO MORELOS	0103
28	TAMAULIPAS	06	004	ANTIGUO MORELOS	0104
28	TAMAULIPAS	06	004	ANTIGUO MORELOS	0105
28	TAMAULIPAS	06	004	ANTIGUO MORELOS	0106
28	TAMAULIPAS	06	004	ANTIGUO MORELOS	0107
28	TAMAULIPAS	06	006	BUSTAMANTE	0116
28	TAMAULIPAS	06	006	BUSTAMANTE	0117
28	TAMAULIPAS	06	006	BUSTAMANTE	0118
28	TAMAULIPAS	06	006	BUSTAMANTE	0119
28	TAMAULIPAS	06	006	BUSTAMANTE	0120
28	TAMAULIPAS	06	006	BUSTAMANTE	0121
28	TAMAULIPAS	06	006	BUSTAMANTE	0122
28	TAMAULIPAS	06	006	BUSTAMANTE	0123
28	TAMAULIPAS	06	006	BUSTAMANTE	0124
28	TAMAULIPAS	06	008	CASAS	0143
28	TAMAULIPAS	06	008	CASAS	0144
28	TAMAULIPAS	06	008	CASAS	0145
28	TAMAULIPAS	06	008	CASAS	0146
28	TAMAULIPAS	06	008	CASAS	0147
28	TAMAULIPAS	06	008	CASAS	0148
28	TAMAULIPAS	06	008	CASAS	0149
28	TAMAULIPAS	06	008	CASAS	0150
28	TAMAULIPAS	06	011	GOMEZ FARIAS	0266
28	TAMAULIPAS	06	011	GOMEZ FARIAS	0267
28	TAMAULIPAS	06	011	GOMEZ FARIAS	0268
28	TAMAULIPAS	06	011	GOMEZ FARIAS	0269
28	TAMAULIPAS	06	011	GOMEZ FARIAS	0270
28	TAMAULIPAS	06	011	GOMEZ FARIAS	0271
28	TAMAULIPAS	06	011	GOMEZ FARIAS	0272
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0273
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0274

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0275
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0276
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0277
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0278
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0279
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0280
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0281
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0282
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0283
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0284
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0285
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0286
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0287
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0288
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0289
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0290
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0291
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0292
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0293
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0294
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0295
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0296
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0297
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0298
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0299
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0300
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0301
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0302
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0303
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0304
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0305
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0306
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0308
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0309
28	TAMAULIPAS	06	012	GONZALEZ	0310
28	TAMAULIPAS	06	017	JAUMAVE	0368
28	TAMAULIPAS	06	017	JAUMAVE	0369
28	TAMAULIPAS	06	017	JAUMAVE	0370
28	TAMAULIPAS	06	017	JAUMAVE	0371
28	TAMAULIPAS	06	017	JAUMAVE	0372
28	TAMAULIPAS	06	017	JAUMAVE	0373
28	TAMAULIPAS	06	017	JAUMAVE	0374
28	TAMAULIPAS	06	017	JAUMAVE	0375
28	TAMAULIPAS	06	017	JAUMAVE	0376
28	TAMAULIPAS	06	017	JAUMAVE	0377
28	TAMAULIPAS	06	017	JAUMAVE	0378
28	TAMAULIPAS	06	017	JAUMAVE	0379
28	TAMAULIPAS	06	017	JAUMAVE	0380
28	TAMAULIPAS	06	018	JIMENEZ	0381
28	TAMAULIPAS	06	018	JIMENEZ	0382
28	TAMAULIPAS	06	018	JIMENEZ	0383
28	TAMAULIPAS	06	018	JIMENEZ	0384
28	TAMAULIPAS	06	018	JIMENEZ	0385
28	TAMAULIPAS	06	018	JIMENEZ	0386
28	TAMAULIPAS	06	018	JIMENEZ	0387

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	06	018	JIMENEZ	0388
28	TAMAULIPAS	06	019	LLERA	0389
28	TAMAULIPAS	06	019	LLERA	0390
28	TAMAULIPAS	06	019	LLERA	0391
28	TAMAULIPAS	06	019	LLERA	0392
28	TAMAULIPAS	06	019	LLERA	0393
28	TAMAULIPAS	06	019	LLERA	0394
28	TAMAULIPAS	06	019	LLERA	0395
28	TAMAULIPAS	06	019	LLERA	0396
28	TAMAULIPAS	06	019	LLERA	0397
28	TAMAULIPAS	06	019	LLERA	0398
28	TAMAULIPAS	06	019	LLERA	0399
28	TAMAULIPAS	06	019	LLERA	0400
28	TAMAULIPAS	06	019	LLERA	0401
28	TAMAULIPAS	06	019	LLERA	0402
28	TAMAULIPAS	06	019	LLERA	0403
28	TAMAULIPAS	06	019	LLERA	0404
28	TAMAULIPAS	06	019	LLERA	0405
28	TAMAULIPAS	06	019	LLERA	0406
28	TAMAULIPAS	06	019	LLERA	0407
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0412
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0413
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0414
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0415
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0416
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0417
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0418
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0419
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0420
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0421
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0422
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0423
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0424
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0425
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0426
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0427
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0428
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0429
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0430
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0431
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0432
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0433
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0434
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0435
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0436
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0437
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0438
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0439
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0440
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0441
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0442
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0443
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0444
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0445
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0446

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0447
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0448
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0449
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0450
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0451
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0452
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0453
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0454
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0455
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0456
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0457
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0458
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0459
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0460
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0461
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0462
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0463
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0464
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0465
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0466
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0467
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0468
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0469
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0470
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0471
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0472
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0473
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0474
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0475
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0476
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0477
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0478
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0479
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0480
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0481
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0482
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0483
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0484
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0485
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0486
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0487
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0488
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0489
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0490
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0491
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0492
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0493
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0494
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0495
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0496
28	TAMAULIPAS	06	021	EL MANTE	0497
28	TAMAULIPAS	06	026	MIQUIHUANA	0745
28	TAMAULIPAS	06	026	MIQUIHUANA	0746
28	TAMAULIPAS	06	026	MIQUIHUANA	0747
28	TAMAULIPAS	06	026	MIQUIHUANA	0748

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	06	028	NUEVO MORELOS	0905
28	TAMAULIPAS	06	028	NUEVO MORELOS	0906
28	TAMAULIPAS	06	028	NUEVO MORELOS	0907
28	TAMAULIPAS	06	029	OCAMPO	0908
28	TAMAULIPAS	06	029	OCAMPO	0909
28	TAMAULIPAS	06	029	OCAMPO	0910
28	TAMAULIPAS	06	029	OCAMPO	0911
28	TAMAULIPAS	06	029	OCAMPO	0912
28	TAMAULIPAS	06	029	OCAMPO	0913
28	TAMAULIPAS	06	029	OCAMPO	0914
28	TAMAULIPAS	06	029	OCAMPO	0915
28	TAMAULIPAS	06	029	OCAMPO	0916
28	TAMAULIPAS	06	029	OCAMPO	0917
28	TAMAULIPAS	06	029	OCAMPO	0918
28	TAMAULIPAS	06	029	OCAMPO	0919
28	TAMAULIPAS	06	029	OCAMPO	0920
28	TAMAULIPAS	06	029	OCAMPO	0921
28	TAMAULIPAS	06	031	PALMILLAS	0931
28	TAMAULIPAS	06	031	PALMILLAS	0932
28	TAMAULIPAS	06	031	PALMILLAS	0933
28	TAMAULIPAS	06	031	PALMILLAS	0934
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1280
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1281
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1282
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1283
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1284
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1285
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1286
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1287
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1288
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1289
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1290
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1291
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1292
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1293
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1294
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1295
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1296
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1297
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1298
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1299
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1300
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1301
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1302
28	TAMAULIPAS	06	037	SOTO LA MARINA	1303
28	TAMAULIPAS	06	039	TULA	1497
28	TAMAULIPAS	06	039	TULA	1498
28	TAMAULIPAS	06	039	TULA	1499
28	TAMAULIPAS	06	039	TULA	1500
28	TAMAULIPAS	06	039	TULA	1501
28	TAMAULIPAS	06	039	TULA	1502
28	TAMAULIPAS	06	039	TULA	1503
28	TAMAULIPAS	06	039	TULA	1504
28	TAMAULIPAS	06	039	TULA	1505
28	TAMAULIPAS	06	039	TULA	1506

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	06	039	TULA	1507
28	TAMAULIPAS	06	039	TULA	1508
28	TAMAULIPAS	06	039	TULA	1509
28	TAMAULIPAS	06	039	TULA	1510
28	TAMAULIPAS	06	039	TULA	1511
28	TAMAULIPAS	06	039	TULA	1512
28	TAMAULIPAS	06	039	TULA	1513
28	TAMAULIPAS	06	039	TULA	1514
28	TAMAULIPAS	06	039	TULA	1515
28	TAMAULIPAS	06	043	XICOTENCATL	1719
28	TAMAULIPAS	06	043	XICOTENCATL	1720
28	TAMAULIPAS	06	043	XICOTENCATL	1721
28	TAMAULIPAS	06	043	XICOTENCATL	1722
28	TAMAULIPAS	06	043	XICOTENCATL	1723
28	TAMAULIPAS	06	043	XICOTENCATL	1724
28	TAMAULIPAS	06	043	XICOTENCATL	1725
28	TAMAULIPAS	06	043	XICOTENCATL	1726
28	TAMAULIPAS	06	043	XICOTENCATL	1727
28	TAMAULIPAS	06	043	XICOTENCATL	1728
28	TAMAULIPAS	06	043	XICOTENCATL	1729
28	TAMAULIPAS	06	043	XICOTENCATL	1730
28	TAMAULIPAS	06	043	XICOTENCATL	1731
28	TAMAULIPAS	06	043	XICOTENCATL	1732
28	TAMAULIPAS	06	043	XICOTENCATL	1733
28	TAMAULIPAS	06	043	XICOTENCATL	1734
28	TAMAULIPAS	06	043	XICOTENCATL	1735
28	TAMAULIPAS	06	043	XICOTENCATL	1736
28	TAMAULIPAS	06	043	XICOTENCATL	1737
28	TAMAULIPAS	06	043	XICOTENCATL	1738
28	TAMAULIPAS	06	043	XICOTENCATL	1739
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0034
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0035
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0036
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0037
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0038
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0039
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0040
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0041
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0042
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0043
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0044
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0045
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0046
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0047
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0048
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0049
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0050
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0051
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0052
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0053
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0054
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0055
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0056
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0057
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0058

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0059
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0060
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0061
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0062
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0063
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0064
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0065
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0066
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0067
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0068
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0069
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0070
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0071
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0072
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0073
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0074
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0075
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0077
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0078
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0079
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0080
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0081
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0082
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0083
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0084
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0085
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0086
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0087
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0088
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0089
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0090
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0091
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0092
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0093
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0094
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0095
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0096
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0097
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0098
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0099
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	0100
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	2011
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	2012
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	2013
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	2014
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	2015
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	2016
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	2017
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	2018
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	2019
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	2020
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	2021
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	2022
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	2023
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	2024

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	2025
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	2026
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	2027
28	TAMAULIPAS	07	003	ALTAMIRA	2028
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0151
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0152
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0153
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0154
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0155
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0156
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0157
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0158
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0159
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0160
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0161
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0162
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0163
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0164
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0165
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0166
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0167
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0168
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0169
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0170
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0172
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0173
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0174
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0175
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0177
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0178
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0179
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0187
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0188
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0189
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0190
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0191
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0192
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0193
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0194
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0195
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0196
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0201
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0202
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0203
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0204
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0205
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0206
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0207
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0208
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0209
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0210
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0211
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0218
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0219
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0220

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0221
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0222
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0223
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0224
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0233
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0234
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0235
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0244
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0245
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0246
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0247
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0248
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0249
28	TAMAULIPAS	07	009	CIUDAD MADERO	0255
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0171
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0180
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0181
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0182
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0183
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0184
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0185
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0186
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0197
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0198
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0199
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0200
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0212
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0213
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0214
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0215
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0216
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0217
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0225
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0226
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0227
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0228
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0229
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0230
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0231
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0232
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0236
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0237
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0238
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0239
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0240
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0241
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0242
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0243
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0250
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0251
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0252
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0253
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0254
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0256
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0257

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	08	009	CIUDAD MADERO	0258
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1304
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1305
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1306
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1307
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1308
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1309
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1310
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1311
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1312
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1313
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1314
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1315
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1316
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1317
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1318
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1319
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1320
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1321
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1322
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1323
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1324
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1325
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1326
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1327
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1328
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1329
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1330
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1331
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1332
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1333
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1334
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1335
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1336
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1337
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1338
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1339
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1340
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1341
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1342
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1343
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1344
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1345
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1346
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1347
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1348
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1349
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1350
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1351
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1352
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1353
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1354
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1355
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1356
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1358

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1359
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1360
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1361
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1362
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1363
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1364
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1365
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1366
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1367
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1368
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1369
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1370
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1371
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1372
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1373
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1374
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1375
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1376
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1377
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1378
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1379
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1380
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1381
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1382
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1383
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1384
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1385
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1386
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1387
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1388
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1389
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1390
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1391
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1392
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1393
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1394
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1395
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1396
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1397
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1398
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1399
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1400
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1401
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1402
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1403
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1404
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1405
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1406
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1407
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1408
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1409
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1410
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1411
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1412
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1413

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1414
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1415
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1416
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1417
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1418
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1419
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1420
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1421
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1422
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1423
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1424
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1425
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1426
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1427
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1428
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1429
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1430
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1431
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1432
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1433
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1434
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1435
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1436
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1437
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1438
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1439
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1440
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1441
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1442
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1443
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1444
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1445
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1446
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1447
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1448
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1449
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1450
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1451
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1452
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1453
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1454
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1455
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1456
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1457
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1458
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1459
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1460
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1461
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1462
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1463
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1464
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1465
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1466
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1467
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1468

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1469
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1470
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1471
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1472
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1473
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1474
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1475
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1476
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1477
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1478
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1479
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1480
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1481
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1482
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1483
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1484
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1485
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1486
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1487
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1488
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1489
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1490
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1491
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1492
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1493
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1494
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1495
28	TAMAULIPAS	08	038	TAMPICO	1496
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	0994
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1061
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1063
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1064
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1065
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1067
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1068
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1069
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1070
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1071
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1076
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1078
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1079
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1080
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1081
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1082
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1083
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1084
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1085
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1086
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1087
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1088
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1089
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1090
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1091
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1093
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1094

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1095
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1096
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1097
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1098
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1099
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1100
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1101
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1102
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1103
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1104
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1105
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1106
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1107
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1108
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1109
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1110
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1112
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1113
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1114
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1115
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1116
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1117
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1118
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1119
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1120
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1121
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1122
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1123
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1124
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1125
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1126
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1127
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1128
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1129
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1130
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1131
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1132
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1133
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1134
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1135
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1136
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1137
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1138
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1740
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1741
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1742
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1743
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1744
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1745
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1746
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1747
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1748
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1749
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1750
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1751

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1752
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1753
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1754
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1755
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1756
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1757
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1758
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1759
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1760
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1761
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1762
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1763
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1764
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1765
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1766
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1767
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1768
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1769
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1770
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1771
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1772
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1773
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1774
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1775
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1792
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1793
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1794
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1795
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1796
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1797
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1798
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1799
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1800
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1801
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1802
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1803
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1804
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1805
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1806
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1807
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1808
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1809
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1810
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1811
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1812
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1813
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1814
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1815
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1816
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1817
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1852
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1853
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1854
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1855
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1856

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1857
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1858
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1859
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1860
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1861
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1862
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1863
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1864
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1865
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1866
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1867
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1868
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1869
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1870
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1871
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1872
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1873
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1874
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1875
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1876
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1877
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1878
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1879
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1880
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1881
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1882
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1883
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1884
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1885
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1886
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1887
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1888
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1889
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1890
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1891
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1892
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1893
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1894
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1895
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1896
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1897
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1898
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1899
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1900
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1901
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1902
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1903
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1904
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1905
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1906
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1907
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1908
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1909
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1910
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1911

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TAMAULIPAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1912
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1913
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1914
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1915
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1916
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1917
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1918
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1919
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1920
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1921
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1922
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1923
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1924
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1925
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1926
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1927
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1928
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1929
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1930
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1931
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1932
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1933
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1934
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1935
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1936
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1937
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1938
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1939
28	TAMAULIPAS	09	032	REYNOSA	1940

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TLAXCALA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0012
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0013
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0014
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0015
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0016
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0017
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0018
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0019
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0020
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0021
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0022
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0023
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0024
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0025
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0026
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0027
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0028
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0029
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0030
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0031
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0032
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0033
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0034
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0035
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0036
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0037
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0039
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0040
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0041
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0042
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0043
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0044
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0045
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0046
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0047
29	TLAXCALA	01	003	APIZACO	0048
29	TLAXCALA	01	004	ATLANGATEPEC	0049
29	TLAXCALA	01	004	ATLANGATEPEC	0050
29	TLAXCALA	01	004	ATLANGATEPEC	0051
29	TLAXCALA	01	004	ATLANGATEPEC	0052
29	TLAXCALA	01	004	ATLANGATEPEC	0053
29	TLAXCALA	01	004	ATLANGATEPEC	0054
29	TLAXCALA	01	004	ATLANGATEPEC	0055
29	TLAXCALA	01	004	ATLANGATEPEC	0056
29	TLAXCALA	01	004	ATLANGATEPEC	0057
29	TLAXCALA	01	005	ALTZAYANCA	0059
29	TLAXCALA	01	005	ALTZAYANCA	0060
29	TLAXCALA	01	005	ALTZAYANCA	0061
29	TLAXCALA	01	005	ALTZAYANCA	0062
29	TLAXCALA	01	005	ALTZAYANCA	0063
29	TLAXCALA	01	005	ALTZAYANCA	0064
29	TLAXCALA	01	005	ALTZAYANCA	0065
29	TLAXCALA	01	005	ALTZAYANCA	0066
29	TLAXCALA	01	005	ALTZAYANCA	0067
29	TLAXCALA	01	005	ALTZAYANCA	0068
29	TLAXCALA	01	005	ALTZAYANCA	0069
29	TLAXCALA	01	005	ALTZAYANCA	0070
29	TLAXCALA	01	005	ALTZAYANCA	0071

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TLAXCALA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
29	TLAXCALA	01	005	ALTZAYANCA	0072
29	TLAXCALA	01	005	ALTZAYANCA	0073
29	TLAXCALA	01	005	ALTZAYANCA	0074
29	TLAXCALA	01	005	ALTZAYANCA	0075
29	TLAXCALA	01	005	ALTZAYANCA	0076
29	TLAXCALA	01	005	ALTZAYANCA	0077
29	TLAXCALA	01	007	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	0100
29	TLAXCALA	01	007	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	0101
29	TLAXCALA	01	007	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	0102
29	TLAXCALA	01	007	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	0103
29	TLAXCALA	01	007	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	0104
29	TLAXCALA	01	007	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	0105
29	TLAXCALA	01	007	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	0106
29	TLAXCALA	01	008	CUAPIAXTLA	0107
29	TLAXCALA	01	008	CUAPIAXTLA	0108
29	TLAXCALA	01	008	CUAPIAXTLA	0109
29	TLAXCALA	01	008	CUAPIAXTLA	0110
29	TLAXCALA	01	008	CUAPIAXTLA	0111
29	TLAXCALA	01	008	CUAPIAXTLA	0112
29	TLAXCALA	01	008	CUAPIAXTLA	0113
29	TLAXCALA	01	008	CUAPIAXTLA	0114
29	TLAXCALA	01	008	CUAPIAXTLA	0115
29	TLAXCALA	01	008	CUAPIAXTLA	0116
29	TLAXCALA	01	009	CUAXOMULCO	0117
29	TLAXCALA	01	009	CUAXOMULCO	0118
29	TLAXCALA	01	009	CUAXOMULCO	0119
29	TLAXCALA	01	009	CUAXOMULCO	0120
29	TLAXCALA	01	009	CUAXOMULCO	0121
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0178
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0179
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0180
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0181
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0182
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0183
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0184
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0185
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0186
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0187
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0188
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0189
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0190
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0191
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0192
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0193
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0194
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0195
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0196
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0197
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0198
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0199
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0200
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0201
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0202
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0203
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0204
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0205
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0206
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0207

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TLAXCALA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0208
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0209
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0210
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0211
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0212
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0213
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0214
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0215
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0216
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0217
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0218
29	TLAXCALA	01	013	HUAMANTLA	0219
29	TLAXCALA	01	016	IXTENCO	0259
29	TLAXCALA	01	016	IXTENCO	0260
29	TLAXCALA	01	016	IXTENCO	0261
29	TLAXCALA	01	016	IXTENCO	0262
29	TLAXCALA	01	026	SANTA CRUZ TLAXCALA	0365
29	TLAXCALA	01	026	SANTA CRUZ TLAXCALA	0366
29	TLAXCALA	01	026	SANTA CRUZ TLAXCALA	0367
29	TLAXCALA	01	026	SANTA CRUZ TLAXCALA	0368
29	TLAXCALA	01	026	SANTA CRUZ TLAXCALA	0369
29	TLAXCALA	01	026	SANTA CRUZ TLAXCALA	0370
29	TLAXCALA	01	026	SANTA CRUZ TLAXCALA	0371
29	TLAXCALA	01	030	TERRENATE	0398
29	TLAXCALA	01	030	TERRENATE	0399
29	TLAXCALA	01	030	TERRENATE	0403
29	TLAXCALA	01	030	TERRENATE	0404
29	TLAXCALA	01	030	TERRENATE	0405
29	TLAXCALA	01	030	TERRENATE	0406
29	TLAXCALA	01	030	TERRENATE	0407
29	TLAXCALA	01	030	TERRENATE	0408
29	TLAXCALA	01	031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	0409
29	TLAXCALA	01	031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	0410
29	TLAXCALA	01	031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	0411
29	TLAXCALA	01	031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	0412
29	TLAXCALA	01	031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	0413
29	TLAXCALA	01	031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	0414
29	TLAXCALA	01	031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	0415
29	TLAXCALA	01	031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	0416
29	TLAXCALA	01	031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	0417
29	TLAXCALA	01	031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	0418
29	TLAXCALA	01	031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	0419
29	TLAXCALA	01	031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	0420
29	TLAXCALA	01	031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	0421
29	TLAXCALA	01	031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	0422
29	TLAXCALA	01	031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	0423
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0058
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0470
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0471
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0472
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0473
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0474
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0475
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0476
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0477
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0478
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0479
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0480

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TLAXCALA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

CVE	ENTIDAD	DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0481
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0482
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0483
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0484
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0485
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0486
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0487
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0488
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0489
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0490
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0491
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0492
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0493
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0494
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0495
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0496
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0497
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0498
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0499
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0500
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0501
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0502
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0503
29	TLAXCALA	01	034	TLAXCO	0504
29	TLAXCALA	01	035	TOCATLAN	0505
29	TLAXCALA	01	035	TOCATLAN	0506
29	TLAXCALA	01	035	TOCATLAN	0507
29	TLAXCALA	01	037	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	0520
29	TLAXCALA	01	037	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	0521
29	TLAXCALA	01	037	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	0522
29	TLAXCALA	01	037	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	0523
29	TLAXCALA	01	037	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	0524
29	TLAXCALA	01	037	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	0525
29	TLAXCALA	01	037	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	0526
29	TLAXCALA	01	038	TZOMPANTEPEC	0527
29	TLAXCALA	01	038	TZOMPANTEPEC	0528
29	TLAXCALA	01	038	TZOMPANTEPEC	0529
29	TLAXCALA	01	038	TZOMPANTEPEC	0530
29	TLAXCALA	01	038	TZOMPANTEPEC	0536
29	TLAXCALA	01	038	TZOMPANTEPEC	0537
29	TLAXCALA	01	039	XALOZTOC	0538
29	TLAXCALA	01	039	XALOZTOC	0539
29	TLAXCALA	01	039	XALOZTOC	0540
29	TLAXCALA	01	039	XALOZTOC	0541
29	TLAXCALA	01	039	XALOZTOC	0542
29	TLAXCALA	01	039	XALOZTOC	0543
29	TLAXCALA	01	039	XALOZTOC	0544
29	TLAXCALA	01	039	XALOZTOC	0545
29	TLAXCALA	01	039	XALOZTOC	0546
29	TLAXCALA	01	050	SAN JOSE TEACALCO	0531
29	TLAXCALA	01	050	SAN JOSE TEACALCO	0532
29	TLAXCALA	01	050	SAN JOSE TEACALCO	0533
29	TLAXCALA	01	050	SAN JOSE TEACALCO	0534
29	TLAXCALA	01	050	SAN JOSE TEACALCO	0535
29	TLAXCALA	01	054	EMILIANO ZAPATA	0400
29	TLAXCALA	01	054	EMILIANO ZAPATA	0401
29	TLAXCALA	01	054	EMILIANO ZAPATA	0607
29	TLAXCALA	01	054	EMILIANO ZAPATA	0608

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TLAXCALA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

CVE	ENTIDAD	DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
29	TLAXCALA	01	055	LAZARO CARDENAS	0402
29	TLAXCALA	01	055	LAZARO CARDENAS	0606
29	TLAXCALA	02	002	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	0005
29	TLAXCALA	02	002	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	0006
29	TLAXCALA	02	002	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	0007
29	TLAXCALA	02	002	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	0008
29	TLAXCALA	02	002	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	0009
29	TLAXCALA	02	002	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	0010
29	TLAXCALA	02	002	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	0011
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0122
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0123
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0124
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0125
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0126
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0127
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0128
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0129
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0130
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0131
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0132
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0133
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0134
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0135
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0136
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0137
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0138
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0139
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0140
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0141
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0142
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0143
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0144
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0145
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0146
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0147
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0148
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0149
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0156
29	TLAXCALA	02	010	CHIAUTEMPAN	0157
29	TLAXCALA	02	017	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	0263
29	TLAXCALA	02	017	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	0264
29	TLAXCALA	02	017	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	0265
29	TLAXCALA	02	017	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	0266
29	TLAXCALA	02	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	0267
29	TLAXCALA	02	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	0268
29	TLAXCALA	02	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	0269
29	TLAXCALA	02	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	0270
29	TLAXCALA	02	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	0271
29	TLAXCALA	02	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	0272
29	TLAXCALA	02	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	0273
29	TLAXCALA	02	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	0274
29	TLAXCALA	02	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	0275
29	TLAXCALA	02	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	0276
29	TLAXCALA	02	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	0277
29	TLAXCALA	02	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	0278
29	TLAXCALA	02	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	0279
29	TLAXCALA	02	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	0280
29	TLAXCALA	02	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	0281

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TLAXCALA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
29	TLAXCALA	02	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	0282
29	TLAXCALA	02	018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	0283
29	TLAXCALA	02	022	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	0309
29	TLAXCALA	02	022	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	0310
29	TLAXCALA	02	022	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	0311
29	TLAXCALA	02	022	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	0312
29	TLAXCALA	02	025	SAN PABLO DEL MONTE	0348
29	TLAXCALA	02	025	SAN PABLO DEL MONTE	0349
29	TLAXCALA	02	025	SAN PABLO DEL MONTE	0350
29	TLAXCALA	02	025	SAN PABLO DEL MONTE	0351
29	TLAXCALA	02	025	SAN PABLO DEL MONTE	0352
29	TLAXCALA	02	025	SAN PABLO DEL MONTE	0353
29	TLAXCALA	02	025	SAN PABLO DEL MONTE	0354
29	TLAXCALA	02	025	SAN PABLO DEL MONTE	0355
29	TLAXCALA	02	025	SAN PABLO DEL MONTE	0356
29	TLAXCALA	02	025	SAN PABLO DEL MONTE	0357
29	TLAXCALA	02	025	SAN PABLO DEL MONTE	0358
29	TLAXCALA	02	025	SAN PABLO DEL MONTE	0359
29	TLAXCALA	02	025	SAN PABLO DEL MONTE	0360
29	TLAXCALA	02	025	SAN PABLO DEL MONTE	0361
29	TLAXCALA	02	025	SAN PABLO DEL MONTE	0362
29	TLAXCALA	02	025	SAN PABLO DEL MONTE	0363
29	TLAXCALA	02	025	SAN PABLO DEL MONTE	0364
29	TLAXCALA	02	027	TENANCINGO	0372
29	TLAXCALA	02	027	TENANCINGO	0373
29	TLAXCALA	02	027	TENANCINGO	0374
29	TLAXCALA	02	027	TENANCINGO	0375
29	TLAXCALA	02	027	TENANCINGO	0376
29	TLAXCALA	02	027	TENANCINGO	0377
29	TLAXCALA	02	028	TEOLOCHOLCO	0378
29	TLAXCALA	02	028	TEOLOCHOLCO	0379
29	TLAXCALA	02	028	TEOLOCHOLCO	0380
29	TLAXCALA	02	028	TEOLOCHOLCO	0381
29	TLAXCALA	02	028	TEOLOCHOLCO	0382
29	TLAXCALA	02	028	TEOLOCHOLCO	0383
29	TLAXCALA	02	028	TEOLOCHOLCO	0384
29	TLAXCALA	02	028	TEOLOCHOLCO	0385
29	TLAXCALA	02	028	TEOLOCHOLCO	0386
29	TLAXCALA	02	029	TEPEYANCO	0387
29	TLAXCALA	02	029	TEPEYANCO	0388
29	TLAXCALA	02	029	TEPEYANCO	0389
29	TLAXCALA	02	029	TEPEYANCO	0390
29	TLAXCALA	02	029	TEPEYANCO	0393
29	TLAXCALA	02	029	TEPEYANCO	0394
29	TLAXCALA	02	029	TEPEYANCO	0397
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0435
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0436
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0437
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0438
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0439
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0440
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0441
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0442
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0443
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0444
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0445
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0446
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0447

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TLAXCALA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

CVE	ENTIDAD	DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0448
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0449
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0450
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0451
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0452
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0453
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0454
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0455
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0456
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0457
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0458
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0459
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0460
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0461
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0462
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0463
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0464
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0465
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0466
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0467
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0468
29	TLAXCALA	02	033	TLAXCALA	0469
29	TLAXCALA	02	041	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	0558
29	TLAXCALA	02	041	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	0559
29	TLAXCALA	02	041	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	0560
29	TLAXCALA	02	041	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	0561
29	TLAXCALA	02	041	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	0562
29	TLAXCALA	02	041	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	0563
29	TLAXCALA	02	041	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	0564
29	TLAXCALA	02	041	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	0565
29	TLAXCALA	02	041	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	0566
29	TLAXCALA	02	041	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	0567
29	TLAXCALA	02	041	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	0568
29	TLAXCALA	02	041	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	0569
29	TLAXCALA	02	046	SANTA CRUZ QUILEHTLA	0315
29	TLAXCALA	02	049	SANTA ISABEL XILOXOTLA	0391
29	TLAXCALA	02	049	SANTA ISABEL XILOXOTLA	0392
29	TLAXCALA	02	051	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	0158
29	TLAXCALA	02	051	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	0159
29	TLAXCALA	02	051	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	0160
29	TLAXCALA	02	052	LA MAGDALENA TLALTELULCO	0150
29	TLAXCALA	02	052	LA MAGDALENA TLALTELULCO	0151
29	TLAXCALA	02	052	LA MAGDALENA TLALTELULCO	0152
29	TLAXCALA	02	052	LA MAGDALENA TLALTELULCO	0153
29	TLAXCALA	02	052	LA MAGDALENA TLALTELULCO	0154
29	TLAXCALA	02	052	LA MAGDALENA TLALTELULCO	0155
29	TLAXCALA	03	001	AMAXAC DE GUERRERO	0001
29	TLAXCALA	03	001	AMAXAC DE GUERRERO	0002
29	TLAXCALA	03	001	AMAXAC DE GUERRERO	0003
29	TLAXCALA	03	001	AMAXAC DE GUERRERO	0004
29	TLAXCALA	03	003	APIZACO	0038
29	TLAXCALA	03	006	CALPULALPAN	0078
29	TLAXCALA	03	006	CALPULALPAN	0079
29	TLAXCALA	03	006	CALPULALPAN	0080
29	TLAXCALA	03	006	CALPULALPAN	0081
29	TLAXCALA	03	006	CALPULALPAN	0082
29	TLAXCALA	03	006	CALPULALPAN	0083
29	TLAXCALA	03	006	CALPULALPAN	0084

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TLAXCALA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

CVE	ENTIDAD	DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
29	TLAXCALA	03	006	CALPULALPAN	0085
29	TLAXCALA	03	006	CALPULALPAN	0086
29	TLAXCALA	03	006	CALPULALPAN	0087
29	TLAXCALA	03	006	CALPULALPAN	0088
29	TLAXCALA	03	006	CALPULALPAN	0089
29	TLAXCALA	03	006	CALPULALPAN	0090
29	TLAXCALA	03	006	CALPULALPAN	0091
29	TLAXCALA	03	006	CALPULALPAN	0092
29	TLAXCALA	03	006	CALPULALPAN	0093
29	TLAXCALA	03	006	CALPULALPAN	0094
29	TLAXCALA	03	006	CALPULALPAN	0095
29	TLAXCALA	03	006	CALPULALPAN	0096
29	TLAXCALA	03	006	CALPULALPAN	0097
29	TLAXCALA	03	006	CALPULALPAN	0098
29	TLAXCALA	03	006	CALPULALPAN	0099
29	TLAXCALA	03	011	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	0161
29	TLAXCALA	03	011	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	0162
29	TLAXCALA	03	011	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	0163
29	TLAXCALA	03	011	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	0164
29	TLAXCALA	03	012	ESPAÑITA	0165
29	TLAXCALA	03	012	ESPAÑITA	0166
29	TLAXCALA	03	012	ESPAÑITA	0167
29	TLAXCALA	03	012	ESPAÑITA	0168
29	TLAXCALA	03	012	ESPAÑITA	0169
29	TLAXCALA	03	012	ESPAÑITA	0170
29	TLAXCALA	03	012	ESPAÑITA	0171
29	TLAXCALA	03	012	ESPAÑITA	0172
29	TLAXCALA	03	012	ESPAÑITA	0173
29	TLAXCALA	03	012	ESPAÑITA	0174
29	TLAXCALA	03	012	ESPAÑITA	0175
29	TLAXCALA	03	012	ESPAÑITA	0176
29	TLAXCALA	03	012	ESPAÑITA	0177
29	TLAXCALA	03	014	HUEYOTLIPAN	0220
29	TLAXCALA	03	014	HUEYOTLIPAN	0221
29	TLAXCALA	03	014	HUEYOTLIPAN	0222
29	TLAXCALA	03	014	HUEYOTLIPAN	0223
29	TLAXCALA	03	014	HUEYOTLIPAN	0224
29	TLAXCALA	03	014	HUEYOTLIPAN	0225
29	TLAXCALA	03	014	HUEYOTLIPAN	0226
29	TLAXCALA	03	014	HUEYOTLIPAN	0227
29	TLAXCALA	03	014	HUEYOTLIPAN	0228
29	TLAXCALA	03	014	HUEYOTLIPAN	0229
29	TLAXCALA	03	014	HUEYOTLIPAN	0230
29	TLAXCALA	03	014	HUEYOTLIPAN	0231
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0232
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0233
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0234
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0235
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0236
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0237
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0238
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0239
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0240
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0241
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0242
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0243
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0244
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0245

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TLAXCALA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0246
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0247
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0248
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0249
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0250
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0251
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0252
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0253
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0256
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0257
29	TLAXCALA	03	015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	0258
29	TLAXCALA	03	019	TEPETITLA DE LARDIZABAL	0284
29	TLAXCALA	03	019	TEPETITLA DE LARDIZABAL	0285
29	TLAXCALA	03	019	TEPETITLA DE LARDIZABAL	0286
29	TLAXCALA	03	019	TEPETITLA DE LARDIZABAL	0287
29	TLAXCALA	03	019	TEPETITLA DE LARDIZABAL	0288
29	TLAXCALA	03	019	TEPETITLA DE LARDIZABAL	0289
29	TLAXCALA	03	019	TEPETITLA DE LARDIZABAL	0290
29	TLAXCALA	03	019	TEPETITLA DE LARDIZABAL	0291
29	TLAXCALA	03	020	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	0292
29	TLAXCALA	03	020	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	0293
29	TLAXCALA	03	020	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	0294
29	TLAXCALA	03	020	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	0297
29	TLAXCALA	03	020	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	0298
29	TLAXCALA	03	021	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	0299
29	TLAXCALA	03	021	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	0300
29	TLAXCALA	03	021	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	0301
29	TLAXCALA	03	021	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	0302
29	TLAXCALA	03	021	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	0303
29	TLAXCALA	03	021	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	0304
29	TLAXCALA	03	021	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	0305
29	TLAXCALA	03	021	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	0306
29	TLAXCALA	03	021	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	0307
29	TLAXCALA	03	021	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	0308
29	TLAXCALA	03	023	NATIVITAS	0318
29	TLAXCALA	03	023	NATIVITAS	0319
29	TLAXCALA	03	023	NATIVITAS	0320
29	TLAXCALA	03	023	NATIVITAS	0321
29	TLAXCALA	03	023	NATIVITAS	0322
29	TLAXCALA	03	023	NATIVITAS	0323
29	TLAXCALA	03	023	NATIVITAS	0324
29	TLAXCALA	03	023	NATIVITAS	0325
29	TLAXCALA	03	023	NATIVITAS	0326
29	TLAXCALA	03	023	NATIVITAS	0327
29	TLAXCALA	03	023	NATIVITAS	0328
29	TLAXCALA	03	023	NATIVITAS	0329
29	TLAXCALA	03	023	NATIVITAS	0330
29	TLAXCALA	03	023	NATIVITAS	0331
29	TLAXCALA	03	024	PANOTLA	0332
29	TLAXCALA	03	024	PANOTLA	0333
29	TLAXCALA	03	024	PANOTLA	0334
29	TLAXCALA	03	024	PANOTLA	0335
29	TLAXCALA	03	024	PANOTLA	0336
29	TLAXCALA	03	024	PANOTLA	0337
29	TLAXCALA	03	024	PANOTLA	0338
29	TLAXCALA	03	024	PANOTLA	0339
29	TLAXCALA	03	024	PANOTLA	0340
29	TLAXCALA	03	024	PANOTLA	0341

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TLAXCALA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
29	TLAXCALA	03	024	PANOTLA	0342
29	TLAXCALA	03	024	PANOTLA	0343
29	TLAXCALA	03	024	PANOTLA	0344
29	TLAXCALA	03	024	PANOTLA	0345
29	TLAXCALA	03	024	PANOTLA	0346
29	TLAXCALA	03	024	PANOTLA	0347
29	TLAXCALA	03	032	TETLATLAHUCA	0424
29	TLAXCALA	03	032	TETLATLAHUCA	0425
29	TLAXCALA	03	032	TETLATLAHUCA	0426
29	TLAXCALA	03	032	TETLATLAHUCA	0427
29	TLAXCALA	03	032	TETLATLAHUCA	0428
29	TLAXCALA	03	032	TETLATLAHUCA	0431
29	TLAXCALA	03	032	TETLATLAHUCA	0434
29	TLAXCALA	03	036	TOTOLAC	0508
29	TLAXCALA	03	036	TOTOLAC	0509
29	TLAXCALA	03	036	TOTOLAC	0510
29	TLAXCALA	03	036	TOTOLAC	0511
29	TLAXCALA	03	036	TOTOLAC	0512
29	TLAXCALA	03	036	TOTOLAC	0513
29	TLAXCALA	03	036	TOTOLAC	0514
29	TLAXCALA	03	036	TOTOLAC	0515
29	TLAXCALA	03	036	TOTOLAC	0516
29	TLAXCALA	03	036	TOTOLAC	0517
29	TLAXCALA	03	036	TOTOLAC	0518
29	TLAXCALA	03	036	TOTOLAC	0519
29	TLAXCALA	03	040	XALTOCAN	0547
29	TLAXCALA	03	040	XALTOCAN	0548
29	TLAXCALA	03	040	XALTOCAN	0549

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE TLAXCALA
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
29	TLAXCALA	03	040	XALTOCAN	0550
29	TLAXCALA	03	040	XALTOCAN	0553
29	TLAXCALA	03	040	XALTOCAN	0554
29	TLAXCALA	03	040	XALTOCAN	0555
29	TLAXCALA	03	040	XALTOCAN	0556
29	TLAXCALA	03	040	XALTOCAN	0557
29	TLAXCALA	03	042	XICOHTZINCO	0570
29	TLAXCALA	03	042	XICOHTZINCO	0571
29	TLAXCALA	03	042	XICOHTZINCO	0572
29	TLAXCALA	03	042	XICOHTZINCO	0573
29	TLAXCALA	03	042	XICOHTZINCO	0574
29	TLAXCALA	03	043	YAUHQUEMECAN	0575
29	TLAXCALA	03	043	YAUHQUEMECAN	0576
29	TLAXCALA	03	043	YAUHQUEMECAN	0577
29	TLAXCALA	03	043	YAUHQUEMECAN	0578
29	TLAXCALA	03	043	YAUHQUEMECAN	0579
29	TLAXCALA	03	043	YAUHQUEMECAN	0580
29	TLAXCALA	03	043	YAUHQUEMECAN	0581
29	TLAXCALA	03	043	YAUHQUEMECAN	0582
29	TLAXCALA	03	043	YAUHQUEMECAN	0583
29	TLAXCALA	03	043	YAUHQUEMECAN	0584
29	TLAXCALA	03	043	YAUHQUEMECAN	0585
29	TLAXCALA	03	044	ZACATELCO	0588
29	TLAXCALA	03	044	ZACATELCO	0589
29	TLAXCALA	03	044	ZACATELCO	0590
29	TLAXCALA	03	044	ZACATELCO	0591
29	TLAXCALA	03	044	ZACATELCO	0592
29	TLAXCALA	03	044	ZACATELCO	0593
29	TLAXCALA	03	044	ZACATELCO	0594
29	TLAXCALA	03	044	ZACATELCO	0595
29	TLAXCALA	03	044	ZACATELCO	0596
29	TLAXCALA	03	044	ZACATELCO	0597
29	TLAXCALA	03	044	ZACATELCO	0598
29	TLAXCALA	03	044	ZACATELCO	0599
29	TLAXCALA	03	044	ZACATELCO	0600
29	TLAXCALA	03	044	ZACATELCO	0601
29	TLAXCALA	03	045	SANTA APOLONIA TEACALCO	0316
29	TLAXCALA	03	045	SANTA APOLONIA TEACALCO	0317
29	TLAXCALA	03	046	SANTA CRUZ QUILEHTLA	0313
29	TLAXCALA	03	046	SANTA CRUZ QUILEHTLA	0314
29	TLAXCALA	03	047	SAN JUAN HUACTZINCO	0395
29	TLAXCALA	03	047	SAN JUAN HUACTZINCO	0396
29	TLAXCALA	03	048	SANTA CATARINA AYOMETLA	0602
29	TLAXCALA	03	048	SANTA CATARINA AYOMETLA	0603
29	TLAXCALA	03	048	SANTA CATARINA AYOMETLA	0604
29	TLAXCALA	03	048	SANTA CATARINA AYOMETLA	0605
29	TLAXCALA	03	053	SAN DAMIAN TEXOLOC	0429
29	TLAXCALA	03	053	SAN DAMIAN TEXOLOC	0430
29	TLAXCALA	03	056	SAN JERONIMO ZACUALPAN	0432
29	TLAXCALA	03	056	SAN JERONIMO ZACUALPAN	0433
29	TLAXCALA	03	057	SAN LUCAS TECOPILCO	0551
29	TLAXCALA	03	057	SAN LUCAS TECOPILCO	0552
29	TLAXCALA	03	058	SANTA ANA NOPALUCAN	0254
29	TLAXCALA	03	058	SANTA ANA NOPALUCAN	0255
29	TLAXCALA	03	059	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	0586
29	TLAXCALA	03	059	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	0587
29	TLAXCALA	03	060	BENITO JUAREZ	0295
29	TLAXCALA	03	060	BENITO JUAREZ	0296

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	01	015	NARANJOS AMATLAN	0320
30	VERACRUZ	01	015	NARANJOS AMATLAN	0321
30	VERACRUZ	01	015	NARANJOS AMATLAN	0322
30	VERACRUZ	01	015	NARANJOS AMATLAN	0323
30	VERACRUZ	01	015	NARANJOS AMATLAN	0324
30	VERACRUZ	01	015	NARANJOS AMATLAN	0325
30	VERACRUZ	01	015	NARANJOS AMATLAN	0326
30	VERACRUZ	01	015	NARANJOS AMATLAN	0327
30	VERACRUZ	01	015	NARANJOS AMATLAN	0328
30	VERACRUZ	01	015	NARANJOS AMATLAN	0329
30	VERACRUZ	01	015	NARANJOS AMATLAN	0330
30	VERACRUZ	01	015	NARANJOS AMATLAN	0331
30	VERACRUZ	01	015	NARANJOS AMATLAN	0332
30	VERACRUZ	01	015	NARANJOS AMATLAN	0333
30	VERACRUZ	01	015	NARANJOS AMATLAN	0334
30	VERACRUZ	01	015	NARANJOS AMATLAN	0335
30	VERACRUZ	01	015	NARANJOS AMATLAN	0336
30	VERACRUZ	01	015	NARANJOS AMATLAN	0337
30	VERACRUZ	01	015	NARANJOS AMATLAN	0338
30	VERACRUZ	01	037	CITLALTEPETL	0695
30	VERACRUZ	01	037	CITLALTEPETL	0696
30	VERACRUZ	01	037	CITLALTEPETL	0697
30	VERACRUZ	01	037	CITLALTEPETL	0698
30	VERACRUZ	01	037	CITLALTEPETL	0699
30	VERACRUZ	01	037	CITLALTEPETL	0700
30	VERACRUZ	01	037	CITLALTEPETL	0701
30	VERACRUZ	01	037	CITLALTEPETL	0702
30	VERACRUZ	01	037	CITLALTEPETL	0703
30	VERACRUZ	01	062	CHINAMPA DE GOROSTIZA	1403
30	VERACRUZ	01	062	CHINAMPA DE GOROSTIZA	1404
30	VERACRUZ	01	062	CHINAMPA DE GOROSTIZA	1405
30	VERACRUZ	01	062	CHINAMPA DE GOROSTIZA	1406
30	VERACRUZ	01	062	CHINAMPA DE GOROSTIZA	1407
30	VERACRUZ	01	062	CHINAMPA DE GOROSTIZA	1408
30	VERACRUZ	01	062	CHINAMPA DE GOROSTIZA	1409
30	VERACRUZ	01	062	CHINAMPA DE GOROSTIZA	1410
30	VERACRUZ	01	062	CHINAMPA DE GOROSTIZA	1411
30	VERACRUZ	01	062	CHINAMPA DE GOROSTIZA	1412
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2776
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2777
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2778
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2779
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2780
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2781
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2782
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2783
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2784
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2785
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2786
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2787
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2788
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2789
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2790
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2791
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2792

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2793
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2794
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2795
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2796
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2797
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2798
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2799
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2800
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2801
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2802
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2803
30	VERACRUZ	01	122	OZULUAMA	2804
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2814
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2815
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2816
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2817
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2818
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2819
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2820
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2821
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2822
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2823
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2824
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2825
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2826
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2827
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2828
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2829
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2830
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2831
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2832
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2833
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2834
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2835
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2836
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2837
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2838
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2839
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2840
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2841
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2842
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2843
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2844
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2845
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2846
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2847
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2848
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2849
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2850
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2851
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2852
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2853
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2854
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2855
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2856

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2857
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2858
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2859
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2860
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2861
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2862
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2863
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2864
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2865
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2866
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2867
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2868
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2869
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2870
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2871
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2872
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2873
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2874
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2875
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2876
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2877
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2878
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2879
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2880
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2881
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2882
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2883
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2884
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2885
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2886
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2887
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2888
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2889
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2891
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2892
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2893
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2894
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2895
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2896
30	VERACRUZ	01	124	PANUCO	2897
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3219
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3220
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3221
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3222
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3223
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3224
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3225
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3226
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3227
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3228
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3229
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3230
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3231
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3232
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3233

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3234
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3235
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3236
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3237
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3238
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3239
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3240
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3241
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3242
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3243
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3244
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3245
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3246
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3247
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3248
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3249
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3250
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3251
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3252
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3253
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3254
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3255
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3256
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3257
30	VERACRUZ	01	133	PUEBLO VIEJO	3258
30	VERACRUZ	01	151	TAMALIN	3543
30	VERACRUZ	01	151	TAMALIN	3544
30	VERACRUZ	01	151	TAMALIN	3545
30	VERACRUZ	01	151	TAMALIN	3546
30	VERACRUZ	01	151	TAMALIN	3547
30	VERACRUZ	01	151	TAMALIN	3548
30	VERACRUZ	01	151	TAMALIN	3549
30	VERACRUZ	01	151	TAMALIN	3550
30	VERACRUZ	01	152	TAMIAHUA	3551
30	VERACRUZ	01	152	TAMIAHUA	3552
30	VERACRUZ	01	152	TAMIAHUA	3553
30	VERACRUZ	01	152	TAMIAHUA	3554
30	VERACRUZ	01	152	TAMIAHUA	3555
30	VERACRUZ	01	152	TAMIAHUA	3556
30	VERACRUZ	01	152	TAMIAHUA	3557
30	VERACRUZ	01	152	TAMIAHUA	3558
30	VERACRUZ	01	152	TAMIAHUA	3559
30	VERACRUZ	01	152	TAMIAHUA	3560
30	VERACRUZ	01	152	TAMIAHUA	3561
30	VERACRUZ	01	152	TAMIAHUA	3562
30	VERACRUZ	01	152	TAMIAHUA	3563
30	VERACRUZ	01	152	TAMIAHUA	3564
30	VERACRUZ	01	152	TAMIAHUA	3565
30	VERACRUZ	01	152	TAMIAHUA	3566
30	VERACRUZ	01	152	TAMIAHUA	3567
30	VERACRUZ	01	152	TAMIAHUA	3568
30	VERACRUZ	01	152	TAMIAHUA	3569
30	VERACRUZ	01	152	TAMIAHUA	3570
30	VERACRUZ	01	152	TAMIAHUA	3571
30	VERACRUZ	01	153	TAMPICO ALTO	3572

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	01	153	TAMPICO ALTO	3573
30	VERACRUZ	01	153	TAMPICO ALTO	3574
30	VERACRUZ	01	153	TAMPICO ALTO	3575
30	VERACRUZ	01	153	TAMPICO ALTO	3576
30	VERACRUZ	01	153	TAMPICO ALTO	3577
30	VERACRUZ	01	153	TAMPICO ALTO	3578
30	VERACRUZ	01	153	TAMPICO ALTO	3579
30	VERACRUZ	01	153	TAMPICO ALTO	3580
30	VERACRUZ	01	153	TAMPICO ALTO	3581
30	VERACRUZ	01	153	TAMPICO ALTO	3582
30	VERACRUZ	01	153	TAMPICO ALTO	3583
30	VERACRUZ	01	153	TAMPICO ALTO	3584
30	VERACRUZ	01	153	TAMPICO ALTO	3585
30	VERACRUZ	01	153	TAMPICO ALTO	3586
30	VERACRUZ	01	153	TAMPICO ALTO	3587
30	VERACRUZ	01	153	TAMPICO ALTO	3588
30	VERACRUZ	01	153	TAMPICO ALTO	3589
30	VERACRUZ	01	153	TAMPICO ALTO	3590
30	VERACRUZ	01	154	TANCOCO	3591
30	VERACRUZ	01	154	TANCOCO	3592
30	VERACRUZ	01	154	TANCOCO	3593
30	VERACRUZ	01	154	TANCOCO	3594
30	VERACRUZ	01	154	TANCOCO	3595
30	VERACRUZ	01	154	TANCOCO	3596
30	VERACRUZ	01	154	TANCOCO	3597
30	VERACRUZ	01	155	TANTIMA	3598
30	VERACRUZ	01	155	TANTIMA	3599
30	VERACRUZ	01	155	TANTIMA	3600
30	VERACRUZ	01	155	TANTIMA	3601
30	VERACRUZ	01	155	TANTIMA	3602
30	VERACRUZ	01	155	TANTIMA	3603
30	VERACRUZ	01	155	TANTIMA	3604
30	VERACRUZ	01	155	TANTIMA	3605
30	VERACRUZ	01	155	TANTIMA	3606
30	VERACRUZ	01	155	TANTIMA	3607
30	VERACRUZ	01	155	TANTIMA	3608
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3706
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3707
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3708
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3709
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3710
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3711
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3712
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3713
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3714
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3715
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3716
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3717
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3718
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3719
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3720
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3721
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3722
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3723
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3724

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3725
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3726
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3727
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3728
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3729
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3730
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3731
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3732
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3733
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3734
30	VERACRUZ	01	160	TEMPOAL	3735
30	VERACRUZ	01	207	EL HIGO	4696
30	VERACRUZ	01	207	EL HIGO	4697
30	VERACRUZ	01	207	EL HIGO	4698
30	VERACRUZ	01	207	EL HIGO	4699
30	VERACRUZ	01	207	EL HIGO	4700
30	VERACRUZ	01	207	EL HIGO	4701
30	VERACRUZ	01	207	EL HIGO	4702
30	VERACRUZ	01	207	EL HIGO	4703
30	VERACRUZ	01	207	EL HIGO	4704
30	VERACRUZ	01	207	EL HIGO	4705
30	VERACRUZ	01	207	EL HIGO	4706
30	VERACRUZ	01	207	EL HIGO	4707
30	VERACRUZ	01	207	EL HIGO	4708
30	VERACRUZ	01	207	EL HIGO	4709
30	VERACRUZ	01	207	EL HIGO	4710
30	VERACRUZ	01	207	EL HIGO	4711
30	VERACRUZ	02	028	BENITO JUAREZ	0482
30	VERACRUZ	02	028	BENITO JUAREZ	0483
30	VERACRUZ	02	028	BENITO JUAREZ	0484
30	VERACRUZ	02	028	BENITO JUAREZ	0485
30	VERACRUZ	02	028	BENITO JUAREZ	0486
30	VERACRUZ	02	028	BENITO JUAREZ	0487
30	VERACRUZ	02	028	BENITO JUAREZ	0488
30	VERACRUZ	02	028	BENITO JUAREZ	0489
30	VERACRUZ	02	028	BENITO JUAREZ	0490
30	VERACRUZ	02	028	BENITO JUAREZ	0491
30	VERACRUZ	02	057	CHALMA	1320
30	VERACRUZ	02	057	CHALMA	1321
30	VERACRUZ	02	057	CHALMA	1322
30	VERACRUZ	02	057	CHALMA	1323
30	VERACRUZ	02	057	CHALMA	1324
30	VERACRUZ	02	057	CHALMA	1325
30	VERACRUZ	02	057	CHALMA	1326
30	VERACRUZ	02	057	CHALMA	1327
30	VERACRUZ	02	057	CHALMA	1328
30	VERACRUZ	02	058	CHICONAMEL	1329
30	VERACRUZ	02	058	CHICONAMEL	1330
30	VERACRUZ	02	058	CHICONAMEL	1331
30	VERACRUZ	02	058	CHICONAMEL	1332
30	VERACRUZ	02	058	CHICONAMEL	1333
30	VERACRUZ	02	058	CHICONAMEL	1334
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1343
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1344
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1345

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1346
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1347
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1348
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1349
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1350
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1351
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1352
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1353
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1354
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1355
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1356
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1357
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1358
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1359
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1360
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1361
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1362
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1363
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1364
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1365
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1366
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1367
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1368
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1369
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1370
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1371
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1372
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1373
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1374
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1375
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1376
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1377
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1378
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1379
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1380
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1381
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1382
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1383
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1384
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1385
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1386
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1387
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1388
30	VERACRUZ	02	060	CHICONTEPEC	1389
30	VERACRUZ	02	065	CHONTLA	1463
30	VERACRUZ	02	065	CHONTLA	1464
30	VERACRUZ	02	065	CHONTLA	1465
30	VERACRUZ	02	065	CHONTLA	1466
30	VERACRUZ	02	065	CHONTLA	1467
30	VERACRUZ	02	065	CHONTLA	1468
30	VERACRUZ	02	065	CHONTLA	1469
30	VERACRUZ	02	065	CHONTLA	1470
30	VERACRUZ	02	065	CHONTLA	1471
30	VERACRUZ	02	065	CHONTLA	1472
30	VERACRUZ	02	074	HUAYACOCOTLA	1623

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	02	074	HUAYACOCOTLA	1624
30	VERACRUZ	02	074	HUAYACOCOTLA	1625
30	VERACRUZ	02	074	HUAYACOCOTLA	1626
30	VERACRUZ	02	074	HUAYACOCOTLA	1627
30	VERACRUZ	02	074	HUAYACOCOTLA	1628
30	VERACRUZ	02	074	HUAYACOCOTLA	1629
30	VERACRUZ	02	074	HUAYACOCOTLA	1630
30	VERACRUZ	02	074	HUAYACOCOTLA	1631
30	VERACRUZ	02	074	HUAYACOCOTLA	1632
30	VERACRUZ	02	074	HUAYACOCOTLA	1633
30	VERACRUZ	02	074	HUAYACOCOTLA	1634
30	VERACRUZ	02	074	HUAYACOCOTLA	1635
30	VERACRUZ	02	074	HUAYACOCOTLA	1636
30	VERACRUZ	02	074	HUAYACOCOTLA	1637
30	VERACRUZ	02	074	HUAYACOCOTLA	1638
30	VERACRUZ	02	074	HUAYACOCOTLA	1639
30	VERACRUZ	02	074	HUAYACOCOTLA	1640
30	VERACRUZ	02	078	ILAMATLAN	1688
30	VERACRUZ	02	078	ILAMATLAN	1689
30	VERACRUZ	02	078	ILAMATLAN	1690
30	VERACRUZ	02	078	ILAMATLAN	1691
30	VERACRUZ	02	078	ILAMATLAN	1692
30	VERACRUZ	02	078	ILAMATLAN	1693
30	VERACRUZ	02	078	ILAMATLAN	1694
30	VERACRUZ	02	078	ILAMATLAN	1695
30	VERACRUZ	02	078	ILAMATLAN	1696
30	VERACRUZ	02	078	ILAMATLAN	1697
30	VERACRUZ	02	078	ILAMATLAN	1698
30	VERACRUZ	02	078	ILAMATLAN	1699
30	VERACRUZ	02	078	ILAMATLAN	1700
30	VERACRUZ	02	080	IXCATEPEC	1718
30	VERACRUZ	02	080	IXCATEPEC	1719
30	VERACRUZ	02	080	IXCATEPEC	1720
30	VERACRUZ	02	080	IXCATEPEC	1721
30	VERACRUZ	02	080	IXCATEPEC	1722
30	VERACRUZ	02	080	IXCATEPEC	1723
30	VERACRUZ	02	080	IXCATEPEC	1724
30	VERACRUZ	02	080	IXCATEPEC	1725
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1731
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1732
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1733
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1734
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1735
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1736
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1737
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1738
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1739
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1740
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1741
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1742
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1743
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1744
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1745
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1746
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1747

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1748
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1749
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1750
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1751
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1752
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1753
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1754
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1755
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1756
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1757
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1758
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1759
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1760
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1761
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1762
30	VERACRUZ	02	082	IXHUATLAN DE MADERO	1763
30	VERACRUZ	02	130	PLATON SANCHEZ	3067
30	VERACRUZ	02	130	PLATON SANCHEZ	3068
30	VERACRUZ	02	130	PLATON SANCHEZ	3069
30	VERACRUZ	02	130	PLATON SANCHEZ	3070
30	VERACRUZ	02	130	PLATON SANCHEZ	3071
30	VERACRUZ	02	130	PLATON SANCHEZ	3072
30	VERACRUZ	02	130	PLATON SANCHEZ	3073
30	VERACRUZ	02	130	PLATON SANCHEZ	3074
30	VERACRUZ	02	130	PLATON SANCHEZ	3075
30	VERACRUZ	02	130	PLATON SANCHEZ	3076
30	VERACRUZ	02	130	PLATON SANCHEZ	3077
30	VERACRUZ	02	130	PLATON SANCHEZ	3078
30	VERACRUZ	02	130	PLATON SANCHEZ	3079
30	VERACRUZ	02	130	PLATON SANCHEZ	3080
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3609
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3610
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3611
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3612
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3613
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3614
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3615
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3616
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3617
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3618
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3619
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3620
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3621
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3622
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3623
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3624
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3625
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3626
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3627
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3628
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3629
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3630
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3631
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3632
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3633

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3634
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3635
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3636
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3637
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3638
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3639
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3640
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3641
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3642
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3643
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3644
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3645
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3646
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3647
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3648
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3649
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3650
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3651
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3652
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3653
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3654
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3655
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3656
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3657
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3658
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3659
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3660
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3661
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3662
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3663
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3664
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3665
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3666
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3667
30	VERACRUZ	02	156	TANTOYUCA	3668
30	VERACRUZ	02	169	TEXCATEPEC	3799
30	VERACRUZ	02	169	TEXCATEPEC	3800
30	VERACRUZ	02	169	TEXCATEPEC	3801
30	VERACRUZ	02	169	TEXCATEPEC	3802
30	VERACRUZ	02	169	TEXCATEPEC	3803
30	VERACRUZ	02	179	TLACHICHILCO	4001
30	VERACRUZ	02	179	TLACHICHILCO	4002
30	VERACRUZ	02	179	TLACHICHILCO	4003
30	VERACRUZ	02	179	TLACHICHILCO	4004
30	VERACRUZ	02	179	TLACHICHILCO	4005
30	VERACRUZ	02	179	TLACHICHILCO	4006
30	VERACRUZ	02	179	TLACHICHILCO	4007
30	VERACRUZ	02	179	TLACHICHILCO	4008
30	VERACRUZ	02	179	TLACHICHILCO	4009
30	VERACRUZ	02	198	ZACUALPAN	4551
30	VERACRUZ	02	198	ZACUALPAN	4552
30	VERACRUZ	02	198	ZACUALPAN	4553
30	VERACRUZ	02	198	ZACUALPAN	4554
30	VERACRUZ	02	198	ZACUALPAN	4555
30	VERACRUZ	02	198	ZACUALPAN	4556

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	02	202	ZONTECOMATLAN	4598
30	VERACRUZ	02	202	ZONTECOMATLAN	4599
30	VERACRUZ	02	202	ZONTECOMATLAN	4600
30	VERACRUZ	02	202	ZONTECOMATLAN	4601
30	VERACRUZ	02	202	ZONTECOMATLAN	4602
30	VERACRUZ	02	202	ZONTECOMATLAN	4603
30	VERACRUZ	02	202	ZONTECOMATLAN	4604
30	VERACRUZ	02	202	ZONTECOMATLAN	4605
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0109
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0110
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0111
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0112
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0113
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0114
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0115
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0116
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0117
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0118
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0119
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0120
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0121
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0122
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0123
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0124
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0125
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0126
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0127
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0128
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0129
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0130
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0131
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0132
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0133
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0134
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0135
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0136
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0137
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0138
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0139
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0140
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0141
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0142
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0143
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0144
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0145
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0146
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0147
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0148
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0149
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0150
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0151
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0152
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0153
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0154
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0155

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0156
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0157
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0158
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0159
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0160
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0161
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0162
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0163
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0164
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0165
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0166
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0167
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0168
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0169
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0170
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0171
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0172
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0173
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0174
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0175
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0176
30	VERACRUZ	03	008	ALAMO TEMAPACHE	0177
30	VERACRUZ	03	033	CASTILLO DE TEAYO	0617
30	VERACRUZ	03	033	CASTILLO DE TEAYO	0618
30	VERACRUZ	03	033	CASTILLO DE TEAYO	0619
30	VERACRUZ	03	033	CASTILLO DE TEAYO	0620
30	VERACRUZ	03	033	CASTILLO DE TEAYO	0621
30	VERACRUZ	03	033	CASTILLO DE TEAYO	0622
30	VERACRUZ	03	033	CASTILLO DE TEAYO	0623
30	VERACRUZ	03	033	CASTILLO DE TEAYO	0624
30	VERACRUZ	03	033	CASTILLO DE TEAYO	0625
30	VERACRUZ	03	033	CASTILLO DE TEAYO	0626
30	VERACRUZ	03	033	CASTILLO DE TEAYO	0627
30	VERACRUZ	03	033	CASTILLO DE TEAYO	0628
30	VERACRUZ	03	033	CASTILLO DE TEAYO	0629
30	VERACRUZ	03	033	CASTILLO DE TEAYO	0630
30	VERACRUZ	03	033	CASTILLO DE TEAYO	0631
30	VERACRUZ	03	035	CAZONES DE HERRERA	0656
30	VERACRUZ	03	035	CAZONES DE HERRERA	0657
30	VERACRUZ	03	035	CAZONES DE HERRERA	0658
30	VERACRUZ	03	035	CAZONES DE HERRERA	0659
30	VERACRUZ	03	035	CAZONES DE HERRERA	0660
30	VERACRUZ	03	035	CAZONES DE HERRERA	0661
30	VERACRUZ	03	035	CAZONES DE HERRERA	0662
30	VERACRUZ	03	035	CAZONES DE HERRERA	0663
30	VERACRUZ	03	035	CAZONES DE HERRERA	0664
30	VERACRUZ	03	035	CAZONES DE HERRERA	0665
30	VERACRUZ	03	035	CAZONES DE HERRERA	0666
30	VERACRUZ	03	035	CAZONES DE HERRERA	0667
30	VERACRUZ	03	035	CAZONES DE HERRERA	0668
30	VERACRUZ	03	035	CAZONES DE HERRERA	0669
30	VERACRUZ	03	035	CAZONES DE HERRERA	0670
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0671
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0672
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0673

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0674
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0675
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0676
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0677
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0678
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0679
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0680
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0681
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0682
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0683
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0684
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0685
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0686
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0687
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0688
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0689
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0690
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0691
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0692
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0693
30	VERACRUZ	03	036	CERRO AZUL	0694
30	VERACRUZ	03	166	TEPETZINTLA	3763
30	VERACRUZ	03	166	TEPETZINTLA	3764
30	VERACRUZ	03	166	TEPETZINTLA	3765
30	VERACRUZ	03	166	TEPETZINTLA	3766
30	VERACRUZ	03	166	TEPETZINTLA	3767
30	VERACRUZ	03	166	TEPETZINTLA	3768
30	VERACRUZ	03	166	TEPETZINTLA	3769
30	VERACRUZ	03	166	TEPETZINTLA	3770
30	VERACRUZ	03	166	TEPETZINTLA	3771
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4096
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4097
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4098
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4099
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4100
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4101
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4102
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4103
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4104
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4105
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4106
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4107
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4108
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4109
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4110
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4111
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4112
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4113
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4114
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4115
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4116
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4117
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4118
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4119
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4120

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4121
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4122
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4123
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4124
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4125
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4126
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4127
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4128
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4129
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4130
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4131
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4132
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4133
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4134
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4135
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4136
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4137
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4138
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4139
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4140
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4141
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4142
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4143
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4144
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4145
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4146
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4147
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4148
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4149
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4150
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4151
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4152
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4153
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4154
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4155
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4156
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4157
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4158
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4159
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4160
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4161
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4162
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4163
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4164
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4165
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4166
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4167
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4168
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4169
30	VERACRUZ	03	188	TUXPAN	4170
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4217
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4218
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4219
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4225
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4226

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4227
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4228
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4230
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4231
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4232
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4233
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4234
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4235
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4236
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4237
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4238
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4239
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4240
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4254
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4255
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4256
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4257
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4258
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4259
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4260
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4261
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4262
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4263
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4264
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4265
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4279
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4280
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4281
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4282
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4283
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4306
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4307
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4308
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4309
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4336
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4337
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4338
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4339
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4340
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4341
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4342
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4343
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4362
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4363
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4364
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4365
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4366
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4367
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4368
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4370
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4380
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4381
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4383
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4384
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4385

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4386
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4387
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4388
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4390
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4417
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4418
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4419
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4420
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4421
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4422
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4423
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4446
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4447
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4448
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4449
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4450
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4451
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4452
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4453
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4460
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4461
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4462
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4469
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4474
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4475
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4476
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4484
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4485
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4486
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4487
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4488
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4489
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4490
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4491
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4492
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4493
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4494
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4495
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4497
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4498
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4746
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4747
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4748
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4749
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4750
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4751
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4752
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4753
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4754
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4755
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4756
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4757
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4766
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4767
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4768

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4769
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4770
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4771
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4772
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4773
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4774
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4775
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4776
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4777
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4778
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4779
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4780
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4781
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4782
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4783
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4784
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4785
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4786
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4787
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4788
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4789
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4790
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4791
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4792
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4793
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4794
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4795
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4796
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4797
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4798
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4799
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4800
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4801
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4802
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4803
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4804
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4805
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4806
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4807
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4808
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4809
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4810
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4811
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4812
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4813
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4814
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4815
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4816
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4817
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4818
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4819
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4820
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4821
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4822
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4823

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4824
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4825
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4826
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4827
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4828
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4829
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4830
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4831
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4832
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4833
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4834
30	VERACRUZ	04	192	VERACRUZ	4835
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0932
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0933
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0934
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0935
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0936
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0937
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0938
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0939
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0940
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0941
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0942
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0943
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0944
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0945
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0946
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0947
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0948
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0949
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0950
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0951
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0952
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0953
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0954
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0955
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0956
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0957
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0958
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0959
30	VERACRUZ	05	042	COATZINTLA	0960
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3109
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3110
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3111
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3112
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3113
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3114
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3115
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3116
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3117
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3118
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3119
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3120
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3121
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3122

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3123
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3124
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3125
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3126
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3127
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3128
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3129
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3130
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3131
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3132
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3133
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3134
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3135
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3136
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3137
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3138
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3139
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3140
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3141
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3142
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3143
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3144
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3145
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3146
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3147
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3148
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3149
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3150
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3151
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3152
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3153
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3154
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3155
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3156
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3157
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3158
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3159
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3160
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3161
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3162
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3163
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3164
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3165
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3166
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3167
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3168
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3169
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3170
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3171
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3172
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3173
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3174
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3175
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3176
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3177

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3178
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3179
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3180
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3181
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3182
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3183
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3184
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3185
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3186
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3187
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3188
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3189
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3190
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3191
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3192
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3193
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3194
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3195
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3196
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3197
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3198
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3199
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3200
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3201
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3202
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3203
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3204
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3205
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3206
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3207
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3208
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3209
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3210
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3211
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3212
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3213
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3214
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3215
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3216
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3217
30	VERACRUZ	05	132	POZA RICA DE HIDALGO	3218
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3926
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3927
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3928
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3929
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3930
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3931
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3932
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3933
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3934
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3935
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3936
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3937
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3938
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3939

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3940
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3941
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3942
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3943
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3944
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3945
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3946
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3947
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3948
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3949
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3950
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3951
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3952
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3953
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3954
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3955
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3956
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3957
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3958
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3959
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3960
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3961
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3962
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3963
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3964
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3965
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3966
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3967
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3968
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3969
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3970
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3971
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3972
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3973
30	VERACRUZ	05	174	TIHUATLAN	3974
30	VERACRUZ	06	039	COAHUITLAN	0709
30	VERACRUZ	06	039	COAHUITLAN	0710
30	VERACRUZ	06	039	COAHUITLAN	0711
30	VERACRUZ	06	044	COLIPA	0963
30	VERACRUZ	06	044	COLIPA	0964
30	VERACRUZ	06	044	COLIPA	0965
30	VERACRUZ	06	044	COLIPA	0967
30	VERACRUZ	06	044	COLIPA	0968
30	VERACRUZ	06	044	COLIPA	0969
30	VERACRUZ	06	052	COXQUIHUI	1266
30	VERACRUZ	06	052	COXQUIHUI	1267
30	VERACRUZ	06	052	COXQUIHUI	1268
30	VERACRUZ	06	052	COXQUIHUI	1269
30	VERACRUZ	06	052	COXQUIHUI	1270
30	VERACRUZ	06	052	COXQUIHUI	1271
30	VERACRUZ	06	052	COXQUIHUI	1272
30	VERACRUZ	06	052	COXQUIHUI	1273
30	VERACRUZ	06	052	COXQUIHUI	1274
30	VERACRUZ	06	053	COYUTLA	1275
30	VERACRUZ	06	053	COYUTLA	1276

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	06	053	COYUTLA	1277
30	VERACRUZ	06	053	COYUTLA	1278
30	VERACRUZ	06	053	COYUTLA	1279
30	VERACRUZ	06	053	COYUTLA	1280
30	VERACRUZ	06	053	COYUTLA	1281
30	VERACRUZ	06	053	COYUTLA	1282
30	VERACRUZ	06	053	COYUTLA	1283
30	VERACRUZ	06	053	COYUTLA	1284
30	VERACRUZ	06	053	COYUTLA	1285
30	VERACRUZ	06	066	CHUMATLAN	1473
30	VERACRUZ	06	066	CHUMATLAN	1474
30	VERACRUZ	06	068	ESPINAL	1510
30	VERACRUZ	06	068	ESPINAL	1511
30	VERACRUZ	06	068	ESPINAL	1512
30	VERACRUZ	06	068	ESPINAL	1513
30	VERACRUZ	06	068	ESPINAL	1514
30	VERACRUZ	06	068	ESPINAL	1515
30	VERACRUZ	06	068	ESPINAL	1516
30	VERACRUZ	06	068	ESPINAL	1517
30	VERACRUZ	06	068	ESPINAL	1518
30	VERACRUZ	06	068	ESPINAL	1519
30	VERACRUZ	06	068	ESPINAL	1520
30	VERACRUZ	06	068	ESPINAL	1521
30	VERACRUZ	06	068	ESPINAL	1522
30	VERACRUZ	06	068	ESPINAL	1523
30	VERACRUZ	06	069	FILOMENO MATA	1524
30	VERACRUZ	06	069	FILOMENO MATA	1525
30	VERACRUZ	06	069	FILOMENO MATA	1526
30	VERACRUZ	06	069	FILOMENO MATA	1527
30	VERACRUZ	06	069	FILOMENO MATA	1528
30	VERACRUZ	06	071	GUTIERREZ ZAMORA	1556
30	VERACRUZ	06	071	GUTIERREZ ZAMORA	1557
30	VERACRUZ	06	071	GUTIERREZ ZAMORA	1558
30	VERACRUZ	06	071	GUTIERREZ ZAMORA	1559
30	VERACRUZ	06	071	GUTIERREZ ZAMORA	1560
30	VERACRUZ	06	071	GUTIERREZ ZAMORA	1561
30	VERACRUZ	06	071	GUTIERREZ ZAMORA	1562
30	VERACRUZ	06	071	GUTIERREZ ZAMORA	1563
30	VERACRUZ	06	071	GUTIERREZ ZAMORA	1564
30	VERACRUZ	06	071	GUTIERREZ ZAMORA	1565
30	VERACRUZ	06	071	GUTIERREZ ZAMORA	1566
30	VERACRUZ	06	071	GUTIERREZ ZAMORA	1567
30	VERACRUZ	06	071	GUTIERREZ ZAMORA	1568
30	VERACRUZ	06	071	GUTIERREZ ZAMORA	1569
30	VERACRUZ	06	071	GUTIERREZ ZAMORA	1570
30	VERACRUZ	06	071	GUTIERREZ ZAMORA	1571
30	VERACRUZ	06	071	GUTIERREZ ZAMORA	1572
30	VERACRUZ	06	071	GUTIERREZ ZAMORA	1573
30	VERACRUZ	06	071	GUTIERREZ ZAMORA	1574
30	VERACRUZ	06	071	GUTIERREZ ZAMORA	1575
30	VERACRUZ	06	071	GUTIERREZ ZAMORA	1576
30	VERACRUZ	06	071	GUTIERREZ ZAMORA	1577
30	VERACRUZ	06	071	GUTIERREZ ZAMORA	1578
30	VERACRUZ	06	104	MECATLAN	2374
30	VERACRUZ	06	104	MECATLAN	2375

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	06	104	MECATLAN	2376
30	VERACRUZ	06	104	MECATLAN	2377
30	VERACRUZ	06	104	MECATLAN	2378
30	VERACRUZ	06	115	NAUTLA	2610
30	VERACRUZ	06	115	NAUTLA	2611
30	VERACRUZ	06	115	NAUTLA	2612
30	VERACRUZ	06	115	NAUTLA	2613
30	VERACRUZ	06	115	NAUTLA	2614
30	VERACRUZ	06	115	NAUTLA	2615
30	VERACRUZ	06	115	NAUTLA	2616
30	VERACRUZ	06	115	NAUTLA	2617
30	VERACRUZ	06	115	NAUTLA	2618
30	VERACRUZ	06	115	NAUTLA	2619
30	VERACRUZ	06	115	NAUTLA	2620
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2898
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2899
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2900
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2901
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2902
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2903
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2904
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2905
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2906
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2907
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2908
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2909
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2910
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2911
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2912
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2913
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2914
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2915
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2916
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2917
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2918
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2919
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2920
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2921
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2922
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2923
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2924
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2925
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2926
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2927
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2928
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2929
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2930
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2931
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2932
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2933
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2934
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2935
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2936
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2937
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2938

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2939
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2940
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2941
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2942
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2943
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2944
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2945
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2946
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2947
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2948
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2949
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2950
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2951
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2952
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2953
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2954
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2955
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2956
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2957
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2958
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2959
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2960
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2961
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2962
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2963
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2964
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2965
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2966
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2967
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2968
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2969
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2970
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2971
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2972
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2973
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2974
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2975
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2976
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2977
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2978
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2979
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2980
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2981
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2982
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2983
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2984
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2985
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2986
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2987
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2988
30	VERACRUZ	06	125	PAPANTLA	2989
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	3673
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	3674
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	3676
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	3677

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	3680
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	3681
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	3682
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	3683
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	3684
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	3685
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	3686
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	3687
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	3688
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	3690
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	3691
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	3692
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	3693
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	3694
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	3695
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	3696
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	4758
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	4759
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	4760
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	4761
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	4762
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	4763
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	4764
30	VERACRUZ	06	158	TECOLUTLA	4765
30	VERACRUZ	06	191	VEGA DE ALATORRE	4196
30	VERACRUZ	06	191	VEGA DE ALATORRE	4197
30	VERACRUZ	06	191	VEGA DE ALATORRE	4198
30	VERACRUZ	06	191	VEGA DE ALATORRE	4199
30	VERACRUZ	06	191	VEGA DE ALATORRE	4200
30	VERACRUZ	06	191	VEGA DE ALATORRE	4201
30	VERACRUZ	06	191	VEGA DE ALATORRE	4202
30	VERACRUZ	06	191	VEGA DE ALATORRE	4203
30	VERACRUZ	06	191	VEGA DE ALATORRE	4204
30	VERACRUZ	06	191	VEGA DE ALATORRE	4205
30	VERACRUZ	06	191	VEGA DE ALATORRE	4206
30	VERACRUZ	06	191	VEGA DE ALATORRE	4207
30	VERACRUZ	06	191	VEGA DE ALATORRE	4208
30	VERACRUZ	06	191	VEGA DE ALATORRE	4209
30	VERACRUZ	06	191	VEGA DE ALATORRE	4210
30	VERACRUZ	06	191	VEGA DE ALATORRE	4211
30	VERACRUZ	06	191	VEGA DE ALATORRE	4212
30	VERACRUZ	06	191	VEGA DE ALATORRE	4213
30	VERACRUZ	06	191	VEGA DE ALATORRE	4214
30	VERACRUZ	06	191	VEGA DE ALATORRE	4215
30	VERACRUZ	06	191	VEGA DE ALATORRE	4216
30	VERACRUZ	06	203	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	4606
30	VERACRUZ	06	203	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	4607
30	VERACRUZ	06	203	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	4608
30	VERACRUZ	06	203	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	4609
30	VERACRUZ	06	203	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	4610
30	VERACRUZ	06	203	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	4611
30	VERACRUZ	06	203	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	4612
30	VERACRUZ	06	203	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	4613
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2319
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2320

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2321
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2322
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2323
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2325
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2326
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2333
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2334
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2335
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2336
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2337
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2338
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2339
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2340
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2341
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2342
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2343
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2344
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2345
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2346
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2351
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2352
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2353
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2354
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2355
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2356
30	VERACRUZ	06	211	SAN RAFAEL	2357
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0218
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0219
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0220
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0221
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0222
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0223
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0224
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0225
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0226
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0227
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0228
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0229
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0230
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0231
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0232
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0233
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0234
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0235
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0236
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0237
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0238
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0239
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0240
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0241
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0242
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0243
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0244
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0245
30	VERACRUZ	07	011	ALTOTONGA	0246

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0425
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0426
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0427
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0428
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0429
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0430
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0431
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0432
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0433
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0434
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0435
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0436
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0437
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0438
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0439
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0440
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0441
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0442
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0443
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0444
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0445
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0446
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0447
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0448
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0449
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0450
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0451
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0452
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0453
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0454
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0455
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0456
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0457
30	VERACRUZ	07	024	ATZALAN	0458
30	VERACRUZ	07	088	JALACINGO	1830
30	VERACRUZ	07	088	JALACINGO	1831
30	VERACRUZ	07	088	JALACINGO	1832
30	VERACRUZ	07	088	JALACINGO	1833
30	VERACRUZ	07	088	JALACINGO	1834
30	VERACRUZ	07	088	JALACINGO	1835
30	VERACRUZ	07	088	JALACINGO	1836
30	VERACRUZ	07	088	JALACINGO	1837
30	VERACRUZ	07	088	JALACINGO	1838
30	VERACRUZ	07	088	JALACINGO	1839
30	VERACRUZ	07	088	JALACINGO	1840
30	VERACRUZ	07	088	JALACINGO	1841
30	VERACRUZ	07	088	JALACINGO	1842
30	VERACRUZ	07	088	JALACINGO	1843
30	VERACRUZ	07	088	JALACINGO	1844
30	VERACRUZ	07	088	JALACINGO	1845
30	VERACRUZ	07	088	JALACINGO	1846
30	VERACRUZ	07	088	JALACINGO	1847
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2281
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2282
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2283

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2284
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2285
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2286
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2287
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2288
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2289
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2290
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2291
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2292
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2293
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2294
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2295
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2296
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2297
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2298
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2299
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2300
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2301
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2302
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2303
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2304
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2305
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2306
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2307
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2308
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2309
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2310
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2311
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2312
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2313
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2314
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2315
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2316
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2317
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2318
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2327
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2328
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2329
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2331
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2332
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2347
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2348
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2349
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2358
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2359
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2360
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2361
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2362
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2363
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2364
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2365
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2366
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2367
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2368
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2369

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2370
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2371
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2372
30	VERACRUZ	07	103	MARTINEZ DE LA TORRE	2373
30	VERACRUZ	07	108	LAS MINAS	2418
30	VERACRUZ	07	108	LAS MINAS	2419
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2526
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2527
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2528
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2529
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2530
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2531
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2532
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2533
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2534
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2535
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2536
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2537
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2538
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2539
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2540
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2541
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2542
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2543
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2544
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2545
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2546
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2547
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2548
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2549
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2550
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2551
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2552
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2553
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2554
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2555
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2556
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2557
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2558
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2559
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2560
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2561
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2562
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2563
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2564
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2565
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2566
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2567
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2568
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2569
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2570
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2571
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2572
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2573
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2574

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2575
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2576
30	VERACRUZ	07	110	MISANTLA	2577
30	VERACRUZ	07	162	TENOCHTITLAN	3739
30	VERACRUZ	07	162	TENOCHTITLAN	3740
30	VERACRUZ	07	162	TENOCHTITLAN	3741
30	VERACRUZ	07	162	TENOCHTITLAN	3742
30	VERACRUZ	07	162	TENOCHTITLAN	3743
30	VERACRUZ	07	162	TENOCHTITLAN	3744
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4042
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4043
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4044
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4045
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4046
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4047
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4048
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4049
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4050
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4051
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4052
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4053
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4054
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4055
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4056
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4057
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4058
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4059
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4060
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4061
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4062
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4063
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4064
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4065
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4066
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4067
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4068
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4069
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4070
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4071
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4072
30	VERACRUZ	07	182	TLAPACOYAN	4073
30	VERACRUZ	07	193	VILLA ALDAMA	4501
30	VERACRUZ	07	193	VILLA ALDAMA	4502
30	VERACRUZ	07	193	VILLA ALDAMA	4503
30	VERACRUZ	07	193	VILLA ALDAMA	4504
30	VERACRUZ	07	193	VILLA ALDAMA	4505
30	VERACRUZ	08	002	ACATLAN	0005
30	VERACRUZ	08	002	ACATLAN	0006
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0047
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0048
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0049
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0050
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0051
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0052
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0053

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0054
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0055
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0056
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0057
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0058
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0059
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0060
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0061
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0062
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0063
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0064
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0065
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0066
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0067
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0068
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0069
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0070
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0071
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0072
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0073
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0074
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0075
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0076
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0077
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0078
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0079
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0080
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0081
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0082
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0083
30	VERACRUZ	08	004	ACTOPAN	0084
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0183
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0184
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0185
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0186
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0187
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0188
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0189
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0190
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0191
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0192
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0193
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0194
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0197
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0198
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0199
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0200
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0201
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0202
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0203
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0204
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0205
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0206
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0207
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0208

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0209
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0210
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0211
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0212
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0213
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0214
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0215
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0216
30	VERACRUZ	08	010	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	0217
30	VERACRUZ	08	017	LA ANTIGUA	0363
30	VERACRUZ	08	017	LA ANTIGUA	0364
30	VERACRUZ	08	017	LA ANTIGUA	0365
30	VERACRUZ	08	017	LA ANTIGUA	0366
30	VERACRUZ	08	017	LA ANTIGUA	0367
30	VERACRUZ	08	017	LA ANTIGUA	0368
30	VERACRUZ	08	017	LA ANTIGUA	0369
30	VERACRUZ	08	017	LA ANTIGUA	0370
30	VERACRUZ	08	017	LA ANTIGUA	0371
30	VERACRUZ	08	017	LA ANTIGUA	0372
30	VERACRUZ	08	017	LA ANTIGUA	0373
30	VERACRUZ	08	017	LA ANTIGUA	0374
30	VERACRUZ	08	017	LA ANTIGUA	0375
30	VERACRUZ	08	017	LA ANTIGUA	0376
30	VERACRUZ	08	017	LA ANTIGUA	0377
30	VERACRUZ	08	017	LA ANTIGUA	0378
30	VERACRUZ	08	017	LA ANTIGUA	0379
30	VERACRUZ	08	017	LA ANTIGUA	0380
30	VERACRUZ	08	017	LA ANTIGUA	0381
30	VERACRUZ	08	017	LA ANTIGUA	0382
30	VERACRUZ	08	017	LA ANTIGUA	0383
30	VERACRUZ	08	018	APAZAPAN	0384
30	VERACRUZ	08	018	APAZAPAN	0385
30	VERACRUZ	08	018	APAZAPAN	0386
30	VERACRUZ	08	018	APAZAPAN	0387
30	VERACRUZ	08	018	APAZAPAN	0388
30	VERACRUZ	08	025	TLALTETELA	0459
30	VERACRUZ	08	025	TLALTETELA	0460
30	VERACRUZ	08	025	TLALTETELA	0461
30	VERACRUZ	08	025	TLALTETELA	0462
30	VERACRUZ	08	025	TLALTETELA	0463
30	VERACRUZ	08	025	TLALTETELA	0464
30	VERACRUZ	08	059	CHICONQUIACO	1335
30	VERACRUZ	08	059	CHICONQUIACO	1336
30	VERACRUZ	08	059	CHICONQUIACO	1337
30	VERACRUZ	08	059	CHICONQUIACO	1338
30	VERACRUZ	08	059	CHICONQUIACO	1339
30	VERACRUZ	08	059	CHICONQUIACO	1340
30	VERACRUZ	08	059	CHICONQUIACO	1341
30	VERACRUZ	08	059	CHICONQUIACO	1342
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1475
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1476
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1477
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1478
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1479
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1480

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1481
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1482
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1483
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1484
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1485
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1486
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1487
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1488
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1489
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1490
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1491
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1492
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1493
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1494
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1495
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1496
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1497
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1498
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1499
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1500
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1501
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1502
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1503
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1504
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1505
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1506
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1507
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1508
30	VERACRUZ	08	067	EMILIANO ZAPATA	1509
30	VERACRUZ	08	089	XALAPA	1908
30	VERACRUZ	08	089	XALAPA	1909
30	VERACRUZ	08	089	XALAPA	1910
30	VERACRUZ	08	089	XALAPA	1922
30	VERACRUZ	08	089	XALAPA	1970
30	VERACRUZ	08	089	XALAPA	1971
30	VERACRUZ	08	089	XALAPA	2005
30	VERACRUZ	08	089	XALAPA	2006
30	VERACRUZ	08	089	XALAPA	2027
30	VERACRUZ	08	089	XALAPA	2052
30	VERACRUZ	08	089	XALAPA	2053
30	VERACRUZ	08	089	XALAPA	2071
30	VERACRUZ	08	089	XALAPA	2072
30	VERACRUZ	08	089	XALAPA	2092
30	VERACRUZ	08	089	XALAPA	2093
30	VERACRUZ	08	089	XALAPA	2094
30	VERACRUZ	08	089	XALAPA	2095
30	VERACRUZ	08	089	XALAPA	2096
30	VERACRUZ	08	089	XALAPA	2097
30	VERACRUZ	08	090	JALCOMULCO	2101
30	VERACRUZ	08	090	JALCOMULCO	2102
30	VERACRUZ	08	090	JALCOMULCO	2103
30	VERACRUZ	08	090	JALCOMULCO	2104
30	VERACRUZ	08	096	JUCHIQUE DE FERRER	2201
30	VERACRUZ	08	096	JUCHIQUE DE FERRER	2202
30	VERACRUZ	08	096	JUCHIQUE DE FERRER	2203

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	08	096	JUCHIQUE DE FERRER	2204
30	VERACRUZ	08	096	JUCHIQUE DE FERRER	2205
30	VERACRUZ	08	096	JUCHIQUE DE FERRER	2206
30	VERACRUZ	08	096	JUCHIQUE DE FERRER	2207
30	VERACRUZ	08	096	JUCHIQUE DE FERRER	2208
30	VERACRUZ	08	096	JUCHIQUE DE FERRER	2209
30	VERACRUZ	08	096	JUCHIQUE DE FERRER	2210
30	VERACRUZ	08	096	JUCHIQUE DE FERRER	2211
30	VERACRUZ	08	096	JUCHIQUE DE FERRER	2212
30	VERACRUZ	08	096	JUCHIQUE DE FERRER	2213
30	VERACRUZ	08	096	JUCHIQUE DE FERRER	2214
30	VERACRUZ	08	096	JUCHIQUE DE FERRER	2215
30	VERACRUZ	08	096	JUCHIQUE DE FERRER	2216
30	VERACRUZ	08	096	JUCHIQUE DE FERRER	2217
30	VERACRUZ	08	096	JUCHIQUE DE FERRER	2218
30	VERACRUZ	08	097	LANDERO Y COSS	2219
30	VERACRUZ	08	097	LANDERO Y COSS	2220
30	VERACRUZ	08	107	MIAHUATLAN	2415
30	VERACRUZ	08	107	MIAHUATLAN	2416
30	VERACRUZ	08	107	MIAHUATLAN	2417
30	VERACRUZ	08	113	NAOLINCO	2594
30	VERACRUZ	08	113	NAOLINCO	2595
30	VERACRUZ	08	113	NAOLINCO	2596
30	VERACRUZ	08	113	NAOLINCO	2597
30	VERACRUZ	08	113	NAOLINCO	2598
30	VERACRUZ	08	113	NAOLINCO	2599
30	VERACRUZ	08	113	NAOLINCO	2600
30	VERACRUZ	08	113	NAOLINCO	2601
30	VERACRUZ	08	113	NAOLINCO	2602
30	VERACRUZ	08	113	NAOLINCO	2603
30	VERACRUZ	08	113	NAOLINCO	2604
30	VERACRUZ	08	113	NAOLINCO	2605
30	VERACRUZ	08	113	NAOLINCO	2606
30	VERACRUZ	08	134	PUENTE NACIONAL	3259
30	VERACRUZ	08	134	PUENTE NACIONAL	3260
30	VERACRUZ	08	134	PUENTE NACIONAL	3261
30	VERACRUZ	08	134	PUENTE NACIONAL	3262
30	VERACRUZ	08	134	PUENTE NACIONAL	3263
30	VERACRUZ	08	134	PUENTE NACIONAL	3264
30	VERACRUZ	08	134	PUENTE NACIONAL	3265
30	VERACRUZ	08	134	PUENTE NACIONAL	3266
30	VERACRUZ	08	134	PUENTE NACIONAL	3267
30	VERACRUZ	08	134	PUENTE NACIONAL	3268
30	VERACRUZ	08	134	PUENTE NACIONAL	3269
30	VERACRUZ	08	134	PUENTE NACIONAL	3270
30	VERACRUZ	08	134	PUENTE NACIONAL	3271
30	VERACRUZ	08	134	PUENTE NACIONAL	3272
30	VERACRUZ	08	134	PUENTE NACIONAL	3273
30	VERACRUZ	08	161	TENAMPA	3736
30	VERACRUZ	08	161	TENAMPA	3737
30	VERACRUZ	08	161	TENAMPA	3738
30	VERACRUZ	08	165	TEPETLAN	3757
30	VERACRUZ	08	165	TEPETLAN	3758
30	VERACRUZ	08	165	TEPETLAN	3759
30	VERACRUZ	08	165	TEPETLAN	3760

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	08	165	TEPETLAN	3761
30	VERACRUZ	08	165	TEPETLAN	3762
30	VERACRUZ	08	178	TLACOTEPEC DE MEJIA	3999
30	VERACRUZ	08	178	TLACOTEPEC DE MEJIA	4000
30	VERACRUZ	08	186	TONAYAN	4083
30	VERACRUZ	08	186	TONAYAN	4084
30	VERACRUZ	08	186	TONAYAN	4085
30	VERACRUZ	08	187	TOTUTLA	4086
30	VERACRUZ	08	187	TOTUTLA	4087
30	VERACRUZ	08	187	TOTUTLA	4088
30	VERACRUZ	08	187	TOTUTLA	4089
30	VERACRUZ	08	187	TOTUTLA	4090
30	VERACRUZ	08	187	TOTUTLA	4091
30	VERACRUZ	08	187	TOTUTLA	4092
30	VERACRUZ	08	187	TOTUTLA	4093
30	VERACRUZ	08	187	TOTUTLA	4094
30	VERACRUZ	08	187	TOTUTLA	4095
30	VERACRUZ	08	190	URSULO GALVAN	4173
30	VERACRUZ	08	190	URSULO GALVAN	4174
30	VERACRUZ	08	190	URSULO GALVAN	4175
30	VERACRUZ	08	190	URSULO GALVAN	4176
30	VERACRUZ	08	190	URSULO GALVAN	4177
30	VERACRUZ	08	190	URSULO GALVAN	4178
30	VERACRUZ	08	190	URSULO GALVAN	4179
30	VERACRUZ	08	190	URSULO GALVAN	4180
30	VERACRUZ	08	190	URSULO GALVAN	4181
30	VERACRUZ	08	190	URSULO GALVAN	4182
30	VERACRUZ	08	190	URSULO GALVAN	4183
30	VERACRUZ	08	190	URSULO GALVAN	4184
30	VERACRUZ	08	190	URSULO GALVAN	4185
30	VERACRUZ	08	190	URSULO GALVAN	4186
30	VERACRUZ	08	190	URSULO GALVAN	4187
30	VERACRUZ	08	190	URSULO GALVAN	4188
30	VERACRUZ	08	190	URSULO GALVAN	4189
30	VERACRUZ	08	190	URSULO GALVAN	4190
30	VERACRUZ	08	190	URSULO GALVAN	4191
30	VERACRUZ	08	190	URSULO GALVAN	4192
30	VERACRUZ	08	190	URSULO GALVAN	4193
30	VERACRUZ	08	190	URSULO GALVAN	4194
30	VERACRUZ	08	190	URSULO GALVAN	4195
30	VERACRUZ	08	197	YECUATLA	4541
30	VERACRUZ	08	197	YECUATLA	4542
30	VERACRUZ	08	197	YECUATLA	4543
30	VERACRUZ	08	197	YECUATLA	4544
30	VERACRUZ	08	197	YECUATLA	4545
30	VERACRUZ	08	197	YECUATLA	4546
30	VERACRUZ	08	197	YECUATLA	4547
30	VERACRUZ	08	197	YECUATLA	4548
30	VERACRUZ	08	197	YECUATLA	4549
30	VERACRUZ	08	197	YECUATLA	4550
30	VERACRUZ	09	001	ACAJETE	0001
30	VERACRUZ	09	001	ACAJETE	0002
30	VERACRUZ	09	001	ACAJETE	0003
30	VERACRUZ	09	001	ACAJETE	0004
30	VERACRUZ	09	026	AYAHUALULCO	0465

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	09	026	AYAHUALULCO	0466
30	VERACRUZ	09	026	AYAHUALULCO	0467
30	VERACRUZ	09	026	AYAHUALULCO	0468
30	VERACRUZ	09	026	AYAHUALULCO	0469
30	VERACRUZ	09	026	AYAHUALULCO	0470
30	VERACRUZ	09	026	AYAHUALULCO	0471
30	VERACRUZ	09	026	AYAHUALULCO	0472
30	VERACRUZ	09	027	BANDERILLA	0473
30	VERACRUZ	09	027	BANDERILLA	0474
30	VERACRUZ	09	027	BANDERILLA	0475
30	VERACRUZ	09	027	BANDERILLA	0476
30	VERACRUZ	09	027	BANDERILLA	0477
30	VERACRUZ	09	027	BANDERILLA	0478
30	VERACRUZ	09	027	BANDERILLA	0479
30	VERACRUZ	09	027	BANDERILLA	0480
30	VERACRUZ	09	027	BANDERILLA	0481
30	VERACRUZ	09	038	COACOATZINTLA	0704
30	VERACRUZ	09	038	COACOATZINTLA	0705
30	VERACRUZ	09	038	COACOATZINTLA	0706
30	VERACRUZ	09	038	COACOATZINTLA	0707
30	VERACRUZ	09	038	COACOATZINTLA	0708
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0712
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0713
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0714
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0715
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0716
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0717
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0718
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0719
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0720
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0721
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0722
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0723
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0724
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0725
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0726
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0727
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0728
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0729
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0730
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0731
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0732
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0733
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0734
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0735
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0736
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0737
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0738
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0739
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0740
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0741
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0742
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0743
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0744
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0745

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0746
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0747
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0748
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0749
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0750
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0751
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0752
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0753
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0754
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0755
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0756
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0757
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0758
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0759
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0760
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0761
30	VERACRUZ	09	040	COATEPEC	0762
30	VERACRUZ	09	048	COSAUTLAN DE CARVAJAL	1153
30	VERACRUZ	09	048	COSAUTLAN DE CARVAJAL	1154
30	VERACRUZ	09	048	COSAUTLAN DE CARVAJAL	1155
30	VERACRUZ	09	048	COSAUTLAN DE CARVAJAL	1156
30	VERACRUZ	09	048	COSAUTLAN DE CARVAJAL	1157
30	VERACRUZ	09	048	COSAUTLAN DE CARVAJAL	1158
30	VERACRUZ	09	048	COSAUTLAN DE CARVAJAL	1159
30	VERACRUZ	09	048	COSAUTLAN DE CARVAJAL	1160
30	VERACRUZ	09	048	COSAUTLAN DE CARVAJAL	1161
30	VERACRUZ	09	081	IXHUACAN DE LOS REYES	1726
30	VERACRUZ	09	081	IXHUACAN DE LOS REYES	1727
30	VERACRUZ	09	081	IXHUACAN DE LOS REYES	1728
30	VERACRUZ	09	081	IXHUACAN DE LOS REYES	1729
30	VERACRUZ	09	081	IXHUACAN DE LOS REYES	1730
30	VERACRUZ	09	094	JILOTEPEC	2170
30	VERACRUZ	09	094	JILOTEPEC	2171
30	VERACRUZ	09	094	JILOTEPEC	2172
30	VERACRUZ	09	094	JILOTEPEC	2173
30	VERACRUZ	09	094	JILOTEPEC	2174
30	VERACRUZ	09	094	JILOTEPEC	2175
30	VERACRUZ	09	094	JILOTEPEC	2176
30	VERACRUZ	09	094	JILOTEPEC	2177
30	VERACRUZ	09	094	JILOTEPEC	2178
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3036
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3037
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3038
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3039
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3040
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3041
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3042
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3043
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3044
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3045
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3046
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3047
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3048
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3049
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3050

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3051
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3052
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3053
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3054
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3055
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3056
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3057
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3058
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3059
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3060
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3061
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3062
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3063
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3064
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3065
30	VERACRUZ	09	129	PEROTE	3066
30	VERACRUZ	09	136	RAFAEL LUCIO	3283
30	VERACRUZ	09	136	RAFAEL LUCIO	3284
30	VERACRUZ	09	136	RAFAEL LUCIO	3285
30	VERACRUZ	09	137	LAS VIGAS DE RAMIREZ	3286
30	VERACRUZ	09	137	LAS VIGAS DE RAMIREZ	3287
30	VERACRUZ	09	137	LAS VIGAS DE RAMIREZ	3288
30	VERACRUZ	09	137	LAS VIGAS DE RAMIREZ	3289
30	VERACRUZ	09	137	LAS VIGAS DE RAMIREZ	3290
30	VERACRUZ	09	137	LAS VIGAS DE RAMIREZ	3291
30	VERACRUZ	09	137	LAS VIGAS DE RAMIREZ	3292
30	VERACRUZ	09	137	LAS VIGAS DE RAMIREZ	3293
30	VERACRUZ	09	157	TATATILA	3669
30	VERACRUZ	09	157	TATATILA	3670
30	VERACRUZ	09	157	TATATILA	3671
30	VERACRUZ	09	157	TATATILA	3672
30	VERACRUZ	09	163	TEOCELO	3745
30	VERACRUZ	09	163	TEOCELO	3746
30	VERACRUZ	09	163	TEOCELO	3747
30	VERACRUZ	09	163	TEOCELO	3748
30	VERACRUZ	09	163	TEOCELO	3749
30	VERACRUZ	09	163	TEOCELO	3750
30	VERACRUZ	09	163	TEOCELO	3751
30	VERACRUZ	09	163	TEOCELO	3752
30	VERACRUZ	09	163	TEOCELO	3753
30	VERACRUZ	09	176	TLACOLULAN	3979
30	VERACRUZ	09	176	TLACOLULAN	3980
30	VERACRUZ	09	176	TLACOLULAN	3981
30	VERACRUZ	09	176	TLACOLULAN	3982
30	VERACRUZ	09	176	TLACOLULAN	3983
30	VERACRUZ	09	176	TLACOLULAN	3984
30	VERACRUZ	09	181	TLALNELHUAYOCAN	4037
30	VERACRUZ	09	181	TLALNELHUAYOCAN	4038
30	VERACRUZ	09	181	TLALNELHUAYOCAN	4039
30	VERACRUZ	09	181	TLALNELHUAYOCAN	4040
30	VERACRUZ	09	181	TLALNELHUAYOCAN	4041
30	VERACRUZ	09	194	XICO	4506
30	VERACRUZ	09	194	XICO	4507
30	VERACRUZ	09	194	XICO	4508
30	VERACRUZ	09	194	XICO	4509

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	09	194	XICO	4510
30	VERACRUZ	09	194	XICO	4511
30	VERACRUZ	09	194	XICO	4512
30	VERACRUZ	09	194	XICO	4513
30	VERACRUZ	09	194	XICO	4514
30	VERACRUZ	09	194	XICO	4515
30	VERACRUZ	09	194	XICO	4516
30	VERACRUZ	09	194	XICO	4517
30	VERACRUZ	09	194	XICO	4518
30	VERACRUZ	09	194	XICO	4519
30	VERACRUZ	09	194	XICO	4520
30	VERACRUZ	09	194	XICO	4521
30	VERACRUZ	09	194	XICO	4522
30	VERACRUZ	09	194	XICO	4523
30	VERACRUZ	09	194	XICO	4524
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1848
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1849
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1850
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1851
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1852
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1853
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1854
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1855
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1856
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1857
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1858
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1859
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1860
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1861
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1862
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1863
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1864
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1865
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1866
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1867
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1868
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1869
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1870
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1871
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1872
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1873
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1874
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1875
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1876
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1877
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1878
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1879
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1880
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1881
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1882
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1883
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1884
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1885
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1886
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1887

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1888
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1889
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1890
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1891
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1892
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1893
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1894
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1895
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1896
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1897
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1898
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1899
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1900
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1901
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1902
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1903
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1904
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1905
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1906
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1907
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1911
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1912
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1913
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1914
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1915
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1916
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1917
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1918
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1919
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1920
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1921
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1923
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1924
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1925
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1926
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1927
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1928
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1929
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1930
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1931
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1932
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1933
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1934
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1935
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1936
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1937
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1938
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1939
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1940
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1941
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1942
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1943
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1944
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1945
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1946

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1947
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1948
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1949
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1950
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1951
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1952
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1953
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1954
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1955
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1956
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1957
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1958
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1959
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1960
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1961
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1962
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1963
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1964
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1965
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1966
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1967
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1968
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1969
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1972
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1973
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1974
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1975
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1976
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1977
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1978
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1979
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1980
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1981
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1982
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1983
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1984
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1985
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1986
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1987
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1988
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1989
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1990
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1991
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1992
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1993
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1994
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1995
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1996
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1997
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1998
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	1999
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2000
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2001
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2002
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2003

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2004
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2007
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2008
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2009
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2010
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2011
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2012
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2013
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2014
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2015
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2016
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2017
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2018
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2019
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2020
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2021
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2022
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2023
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2024
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2025
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2026
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2028
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2029
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2030
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2031
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2032
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2033
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2034
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2035
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2036
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2037
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2038
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2039
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2040
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2041
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2042
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2043
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2044
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2045
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2046
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2047
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2048
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2049
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2050
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2051
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2054
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2055
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2056
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2057
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2058
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2059
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2060
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2061
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2062
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2063

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2064
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2065
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2066
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2067
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2068
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2069
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2070
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2073
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2074
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2075
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2076
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2077
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2078
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2079
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2080
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2081
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2082
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2083
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2084
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2085
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2086
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2087
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2088
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2089
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2090
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2091
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2098
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2099
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	2100
30	VERACRUZ	10	089	XALAPA	4719
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0763
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0764
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0765
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0766
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0767
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0768
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0769
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0770
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0771
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0772
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0773
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0774
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0775
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0776
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0777
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0778
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0779
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0780
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0781
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0782
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0783
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0784
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0785
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0786
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0787

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0788
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0789
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0790
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0791
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0792
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0793
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0794
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0795
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0796
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0797
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0798
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0799
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0800
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0801
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0802
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0803
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0804
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0805
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0806
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0807
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0808
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0809
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0810
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0811
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0812
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0813
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0814
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0815
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0817
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0818
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0819
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0820
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0821
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0822
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0823
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0824
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0825
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0826
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0827
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0828
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0829
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0830
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0831
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0832
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0833
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0834
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0835
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0836
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0837
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0838
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0839
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0840
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0841
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0842
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0843

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0844
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0845
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0846
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0847
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0848
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0849
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0850
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0851
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0852
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0853
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0854
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0855
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0856
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0857
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0858
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0859
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0860
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0861
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0862
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0863
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0864
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0865
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0867
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0868
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0869
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0870
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0871
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0872
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0873
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0874
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0875
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0876
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0877
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0878
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0879
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0880
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0881
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0882
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0883
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0884
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0885
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0886
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0887
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0888
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0889
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0890
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0891
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0892
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0893
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0894
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0895
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0896
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0897
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0898
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0899

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0900
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0901
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0902
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0903
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0904
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0905
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0906
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0907
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0908
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0909
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0910
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0911
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0912
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0913
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0914
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0915
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0916
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0917
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0918
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0919
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0920
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0921
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0922
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0923
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0924
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0925
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0926
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0927
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0928
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0929
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0930
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	0931
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	4723
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	4724
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	4725
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	4726
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	4727
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	4728
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	4729
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	4730
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	4731
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	4732
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	4733
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	4734
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	4735
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	4736
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	4737
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	4738
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	4739
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	4740
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	4741
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	4742
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	4743
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	4744
30	VERACRUZ	11	041	COATZACOALCOS	4745

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	11	084	IXHUATLAN DEL SURESTE	1775
30	VERACRUZ	11	084	IXHUATLAN DEL SURESTE	1776
30	VERACRUZ	11	084	IXHUATLAN DEL SURESTE	1777
30	VERACRUZ	11	084	IXHUATLAN DEL SURESTE	1778
30	VERACRUZ	11	084	IXHUATLAN DEL SURESTE	1779
30	VERACRUZ	11	084	IXHUATLAN DEL SURESTE	1780
30	VERACRUZ	11	084	IXHUATLAN DEL SURESTE	1782
30	VERACRUZ	11	084	IXHUATLAN DEL SURESTE	1783
30	VERACRUZ	11	112	MOLOACAN	2583
30	VERACRUZ	11	112	MOLOACAN	2584
30	VERACRUZ	11	112	MOLOACAN	2585
30	VERACRUZ	11	112	MOLOACAN	2586
30	VERACRUZ	11	112	MOLOACAN	2587
30	VERACRUZ	11	112	MOLOACAN	2588
30	VERACRUZ	11	112	MOLOACAN	2589
30	VERACRUZ	11	112	MOLOACAN	2590
30	VERACRUZ	11	112	MOLOACAN	2591
30	VERACRUZ	11	112	MOLOACAN	2592
30	VERACRUZ	11	112	MOLOACAN	2593
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4667
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4668
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4669
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4670
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4671
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4672
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4673
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4674
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4675
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4676
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4677
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4678
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4679
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4680
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4681
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4682
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4683
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4684
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4685
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4686
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4687
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4688
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4689
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4690
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4691
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4692
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4693
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4694
30	VERACRUZ	11	206	AGUA DULCE	4695
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0492
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0493
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0494
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0495
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0496
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0497
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0498

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0499
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0500
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0501
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0502
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0503
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0504
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0505
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0506
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0507
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0508
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0509
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0510
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0511
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0512
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0513
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0514
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0515
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0516
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0517
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0518
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0519
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0520
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0521
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0522
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0523
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0524
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0525
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0526
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0527
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0528
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0529
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0530
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0531
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0532
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0533
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0534
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0535
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0536
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0537
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0538
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0539
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0540
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0541
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0542
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0543
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0544
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0545
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0546
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0547
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0548
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0549
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0550
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0551
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0552
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0553

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0554
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0555
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0556
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0557
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0558
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0559
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0560
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0561
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0562
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0563
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0564
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0565
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0566
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0567
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0568
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0569
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0570
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0571
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0572
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0573
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0574
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0575
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0576
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0577
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0578
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0579
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0580
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0581
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0582
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0583
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0584
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0585
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0586
30	VERACRUZ	12	029	BOCA DEL RIO	0587
30	VERACRUZ	12	092	JAMAPA	2138
30	VERACRUZ	12	092	JAMAPA	2139
30	VERACRUZ	12	092	JAMAPA	2140
30	VERACRUZ	12	092	JAMAPA	2141
30	VERACRUZ	12	092	JAMAPA	2142
30	VERACRUZ	12	092	JAMAPA	2143
30	VERACRUZ	12	092	JAMAPA	2144
30	VERACRUZ	12	092	JAMAPA	2145
30	VERACRUZ	12	101	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	2249
30	VERACRUZ	12	101	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	2250
30	VERACRUZ	12	101	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	2251
30	VERACRUZ	12	101	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	2252
30	VERACRUZ	12	101	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	2253
30	VERACRUZ	12	101	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	2254
30	VERACRUZ	12	101	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	2255
30	VERACRUZ	12	101	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	2256
30	VERACRUZ	12	101	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	2257
30	VERACRUZ	12	101	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	2258
30	VERACRUZ	12	101	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	2259
30	VERACRUZ	12	101	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	2260
30	VERACRUZ	12	101	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	2261

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	12	101	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	2262
30	VERACRUZ	12	101	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	2263
30	VERACRUZ	12	101	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	2264
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2390
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2391
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2392
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2393
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2394
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2395
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2396
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2397
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2398
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2399
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2400
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2401
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2402
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2403
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2404
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2405
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2406
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2407
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2408
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2409
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2410
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2411
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2412
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2413
30	VERACRUZ	12	106	MEDELLIN	2414
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4220
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4221
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4222
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4223
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4224
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4241
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4242
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4243
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4244
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4245
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4246
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4247
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4248
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4249
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4250
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4251
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4252
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4253
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4266
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4267
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4268
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4269
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4270
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4271
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4272
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4273
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4274

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4275
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4276
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4277
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4278
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4284
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4285
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4286
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4287
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4288
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4289
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4290
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4291
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4292
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4293
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4294
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4295
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4296
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4297
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4298
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4299
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4300
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4301
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4302
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4303
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4304
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4305
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4310
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4311
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4312
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4313
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4314
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4315
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4316
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4317
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4318
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4319
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4320
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4321
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4322
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4323
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4324
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4325
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4326
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4327
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4328
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4329
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4330
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4331
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4332
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4333
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4334
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4335
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4344
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4345
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4346

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4347
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4348
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4349
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4350
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4351
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4352
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4353
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4354
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4355
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4356
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4357
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4358
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4359
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4360
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4361
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4369
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4371
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4372
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4373
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4374
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4375
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4376
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4377
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4378
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4379
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4389
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4391
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4392
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4393
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4394
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4395
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4396
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4397
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4398
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4399
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4400
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4401
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4402
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4403
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4404
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4405
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4406
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4407
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4408
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4409
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4410
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4411
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4412
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4413
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4414
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4415
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4416
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4424
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4425
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4426

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4427
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4428
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4429
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4430
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4431
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4432
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4433
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4434
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4435
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4436
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4437
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4438
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4439
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4440
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4441
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4442
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4443
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4444
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4445
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4454
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4455
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4456
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4457
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4458
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4459
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4463
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4464
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4465
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4466
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4467
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4468
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4470
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4471
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4472
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4473
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4477
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4478
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4479
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4480
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4481
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4482
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4483
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4499
30	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4500
30	VERACRUZ	13	007	CAMARON DE TEJEDA	0106
30	VERACRUZ	13	007	CAMARON DE TEJEDA	0107
30	VERACRUZ	13	007	CAMARON DE TEJEDA	0108
30	VERACRUZ	13	032	CARRILLO PUERTO	0609
30	VERACRUZ	13	032	CARRILLO PUERTO	0610
30	VERACRUZ	13	032	CARRILLO PUERTO	0611
30	VERACRUZ	13	032	CARRILLO PUERTO	0612
30	VERACRUZ	13	032	CARRILLO PUERTO	0613
30	VERACRUZ	13	032	CARRILLO PUERTO	0614
30	VERACRUZ	13	032	CARRILLO PUERTO	0615
30	VERACRUZ	13	032	CARRILLO PUERTO	0616

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	13	045	COMAPA	0970
30	VERACRUZ	13	045	COMAPA	0971
30	VERACRUZ	13	045	COMAPA	0972
30	VERACRUZ	13	045	COMAPA	0973
30	VERACRUZ	13	045	COMAPA	0974
30	VERACRUZ	13	045	COMAPA	0975
30	VERACRUZ	13	045	COMAPA	0976
30	VERACRUZ	13	045	COMAPA	0977
30	VERACRUZ	13	045	COMAPA	0978
30	VERACRUZ	13	045	COMAPA	0979
30	VERACRUZ	13	051	COTAXTLA	1252
30	VERACRUZ	13	051	COTAXTLA	1253
30	VERACRUZ	13	051	COTAXTLA	1254
30	VERACRUZ	13	051	COTAXTLA	1255
30	VERACRUZ	13	051	COTAXTLA	1256
30	VERACRUZ	13	051	COTAXTLA	1257
30	VERACRUZ	13	051	COTAXTLA	1258
30	VERACRUZ	13	051	COTAXTLA	1259
30	VERACRUZ	13	051	COTAXTLA	1260
30	VERACRUZ	13	051	COTAXTLA	1261
30	VERACRUZ	13	051	COTAXTLA	1262
30	VERACRUZ	13	051	COTAXTLA	1263
30	VERACRUZ	13	051	COTAXTLA	1264
30	VERACRUZ	13	051	COTAXTLA	1265
30	VERACRUZ	13	055	CUITLAHUAC	1293
30	VERACRUZ	13	055	CUITLAHUAC	1294
30	VERACRUZ	13	055	CUITLAHUAC	1295
30	VERACRUZ	13	055	CUITLAHUAC	1296
30	VERACRUZ	13	055	CUITLAHUAC	1297
30	VERACRUZ	13	055	CUITLAHUAC	1298
30	VERACRUZ	13	055	CUITLAHUAC	1299
30	VERACRUZ	13	055	CUITLAHUAC	1300
30	VERACRUZ	13	055	CUITLAHUAC	1301
30	VERACRUZ	13	055	CUITLAHUAC	1302
30	VERACRUZ	13	055	CUITLAHUAC	1303
30	VERACRUZ	13	055	CUITLAHUAC	1304
30	VERACRUZ	13	055	CUITLAHUAC	1305
30	VERACRUZ	13	055	CUITLAHUAC	1306
30	VERACRUZ	13	055	CUITLAHUAC	1307
30	VERACRUZ	13	055	CUITLAHUAC	1308
30	VERACRUZ	13	055	CUITLAHUAC	1309
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1597
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1598
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1599
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1600
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1601
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1602
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1603
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1604
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1605
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1606
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1607
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1608
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1609
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1610

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1611
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1612
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1613
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1614
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1615
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1616
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1617
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1618
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1619
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1620
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1621
30	VERACRUZ	13	073	HUATUSCO	1622
30	VERACRUZ	13	077	IGNACIO DE LA LLAVE	1672
30	VERACRUZ	13	077	IGNACIO DE LA LLAVE	1673
30	VERACRUZ	13	077	IGNACIO DE LA LLAVE	1674
30	VERACRUZ	13	077	IGNACIO DE LA LLAVE	1675
30	VERACRUZ	13	077	IGNACIO DE LA LLAVE	1676
30	VERACRUZ	13	077	IGNACIO DE LA LLAVE	1677
30	VERACRUZ	13	077	IGNACIO DE LA LLAVE	1678
30	VERACRUZ	13	077	IGNACIO DE LA LLAVE	1679
30	VERACRUZ	13	077	IGNACIO DE LA LLAVE	1680
30	VERACRUZ	13	077	IGNACIO DE LA LLAVE	1681
30	VERACRUZ	13	077	IGNACIO DE LA LLAVE	1682
30	VERACRUZ	13	077	IGNACIO DE LA LLAVE	1683
30	VERACRUZ	13	077	IGNACIO DE LA LLAVE	1684
30	VERACRUZ	13	077	IGNACIO DE LA LLAVE	1685
30	VERACRUZ	13	077	IGNACIO DE LA LLAVE	1686
30	VERACRUZ	13	077	IGNACIO DE LA LLAVE	1687
30	VERACRUZ	13	126	PASO DEL MACHO	2990
30	VERACRUZ	13	126	PASO DEL MACHO	2991
30	VERACRUZ	13	126	PASO DEL MACHO	2992
30	VERACRUZ	13	126	PASO DEL MACHO	2993
30	VERACRUZ	13	126	PASO DEL MACHO	2994
30	VERACRUZ	13	126	PASO DEL MACHO	2995
30	VERACRUZ	13	126	PASO DEL MACHO	2996
30	VERACRUZ	13	126	PASO DEL MACHO	2997
30	VERACRUZ	13	126	PASO DEL MACHO	2998
30	VERACRUZ	13	126	PASO DEL MACHO	2999
30	VERACRUZ	13	126	PASO DEL MACHO	3000
30	VERACRUZ	13	126	PASO DEL MACHO	3001
30	VERACRUZ	13	126	PASO DEL MACHO	3002
30	VERACRUZ	13	126	PASO DEL MACHO	3003
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3004
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3005
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3006
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3007
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3008
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3009
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3010
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3011
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3012
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3013
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3014
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3015
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3016

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3017
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3018
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3019
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3020
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3021
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3022
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3023
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3024
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3025
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3026
30	VERACRUZ	13	127	PASO DE OVEJAS	3027
30	VERACRUZ	13	147	SOCHIAPA	3502
30	VERACRUZ	13	147	SOCHIAPA	3503
30	VERACRUZ	13	149	SOLEDAD DE DOBLADO	3513
30	VERACRUZ	13	149	SOLEDAD DE DOBLADO	3514
30	VERACRUZ	13	149	SOLEDAD DE DOBLADO	3515
30	VERACRUZ	13	149	SOLEDAD DE DOBLADO	3516
30	VERACRUZ	13	149	SOLEDAD DE DOBLADO	3517
30	VERACRUZ	13	149	SOLEDAD DE DOBLADO	3518
30	VERACRUZ	13	149	SOLEDAD DE DOBLADO	3519
30	VERACRUZ	13	149	SOLEDAD DE DOBLADO	3520
30	VERACRUZ	13	149	SOLEDAD DE DOBLADO	3521
30	VERACRUZ	13	149	SOLEDAD DE DOBLADO	3522
30	VERACRUZ	13	149	SOLEDAD DE DOBLADO	3523
30	VERACRUZ	13	149	SOLEDAD DE DOBLADO	3524
30	VERACRUZ	13	149	SOLEDAD DE DOBLADO	3525
30	VERACRUZ	13	149	SOLEDAD DE DOBLADO	3526
30	VERACRUZ	13	149	SOLEDAD DE DOBLADO	3527
30	VERACRUZ	13	149	SOLEDAD DE DOBLADO	3528
30	VERACRUZ	13	149	SOLEDAD DE DOBLADO	3529
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3859
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3860
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3861
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3862
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3863
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3864
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3865
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3866
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3867
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3868
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3869
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3870
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3871
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3872
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3873
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3874
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3875
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3876
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3877
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3878
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3879
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3880
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3881
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3882
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3883

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3884
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3885
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3886
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3887
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3888
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3889
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3890
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3891
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3892
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3893
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3894
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3895
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3896
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3897
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3898
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3899
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3900
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3901
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3902
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3903
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3904
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3905
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3906
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3907
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3908
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3909
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3910
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3911
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3912
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3913
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3914
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3915
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3916
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3917
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3918
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3919
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3920
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3921
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3922
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3923
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3924
30	VERACRUZ	13	173	TIERRA BLANCA	3925
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4010
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4011
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4012
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4013
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4014
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4015
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4016
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4017
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4018
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4019
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4020
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4021
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4022

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4023
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4024
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4025
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4026
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4027
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4028
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4029
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4030
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4031
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4032
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4033
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4034
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4035
30	VERACRUZ	13	180	TLALIXCOYAN	4036
30	VERACRUZ	13	200	ZENTLA	4561
30	VERACRUZ	13	200	ZENTLA	4562
30	VERACRUZ	13	200	ZENTLA	4563
30	VERACRUZ	13	200	ZENTLA	4564
30	VERACRUZ	13	200	ZENTLA	4565
30	VERACRUZ	13	200	ZENTLA	4566
30	VERACRUZ	13	200	ZENTLA	4567
30	VERACRUZ	13	200	ZENTLA	4568
30	VERACRUZ	13	200	ZENTLA	4569
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1413
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1414
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1415
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1416
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1417
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1418
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1419
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1420
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1421
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1422
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1423
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1424
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1425
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1426
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1427
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1428
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1429
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1430
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1431
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1432
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1433
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1434
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1435
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1436
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1437
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1438
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1439
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1440
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1441
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1442
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1443
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1444

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1445
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1446
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1447
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1448
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1449
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1450
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1451
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1452
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1453
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1454
30	VERACRUZ	14	063	LAS CHOAPAS	1455
30	VERACRUZ	14	072	HIDALGOTITLAN	1579
30	VERACRUZ	14	072	HIDALGOTITLAN	1580
30	VERACRUZ	14	072	HIDALGOTITLAN	1581
30	VERACRUZ	14	072	HIDALGOTITLAN	1582
30	VERACRUZ	14	072	HIDALGOTITLAN	1583
30	VERACRUZ	14	072	HIDALGOTITLAN	1584
30	VERACRUZ	14	072	HIDALGOTITLAN	1585
30	VERACRUZ	14	072	HIDALGOTITLAN	1586
30	VERACRUZ	14	072	HIDALGOTITLAN	1587
30	VERACRUZ	14	072	HIDALGOTITLAN	1588
30	VERACRUZ	14	072	HIDALGOTITLAN	1589
30	VERACRUZ	14	072	HIDALGOTITLAN	1590
30	VERACRUZ	14	093	JESUS CARRANZA	2146
30	VERACRUZ	14	093	JESUS CARRANZA	2147
30	VERACRUZ	14	093	JESUS CARRANZA	2148
30	VERACRUZ	14	093	JESUS CARRANZA	2149
30	VERACRUZ	14	093	JESUS CARRANZA	2150
30	VERACRUZ	14	093	JESUS CARRANZA	2151
30	VERACRUZ	14	093	JESUS CARRANZA	2152
30	VERACRUZ	14	093	JESUS CARRANZA	2153
30	VERACRUZ	14	093	JESUS CARRANZA	2154
30	VERACRUZ	14	093	JESUS CARRANZA	2155
30	VERACRUZ	14	093	JESUS CARRANZA	2156
30	VERACRUZ	14	093	JESUS CARRANZA	2157
30	VERACRUZ	14	093	JESUS CARRANZA	2158
30	VERACRUZ	14	093	JESUS CARRANZA	2159
30	VERACRUZ	14	093	JESUS CARRANZA	2160
30	VERACRUZ	14	093	JESUS CARRANZA	2161
30	VERACRUZ	14	093	JESUS CARRANZA	2162
30	VERACRUZ	14	093	JESUS CARRANZA	2163
30	VERACRUZ	14	093	JESUS CARRANZA	2164
30	VERACRUZ	14	093	JESUS CARRANZA	2165
30	VERACRUZ	14	093	JESUS CARRANZA	2166
30	VERACRUZ	14	093	JESUS CARRANZA	2167
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2420
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2421
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2422
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2423
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2424
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2425
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2426
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2427
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2428
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2429

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2430
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2431
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2432
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2433
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2434
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2435
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2436
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2437
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2438
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2439
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2440
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2441
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2442
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2443
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2444
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2445
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2446
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2447
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2448
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2449
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2450
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2451
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2452
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2453
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2454
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2455
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2456
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2457
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2458
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2459
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2460
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2461
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2462
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2463
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2464
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2465
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2466
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2467
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2468
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2469
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2470
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2471
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2472
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2473
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2474
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2475
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2476
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2477
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2478
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2479
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2480
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2481
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2482
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2483
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2484

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2485
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2486
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2487
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2488
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2489
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2490
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2491
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2492
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2493
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2494
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2495
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2496
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2497
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2498
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2499
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2500
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2501
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2502
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2503
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2504
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2505
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2506
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2507
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2508
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2509
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2510
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2511
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2512
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2513
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2514
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2515
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2516
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2517
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2518
30	VERACRUZ	14	109	MINATITLAN	2519
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3409
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3410
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3411
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3412
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3413
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3414
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3415
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3416
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3417
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3418
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3419
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3420
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3421
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3422
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3423
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3424
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3425
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3426
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3427
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3428

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3430
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3431
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3432
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3433
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3434
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3435
30	VERACRUZ	14	143	SAN JUAN EVANGELISTA	3436
30	VERACRUZ	14	145	SAYULA DE ALEMAN	3475
30	VERACRUZ	14	145	SAYULA DE ALEMAN	3476
30	VERACRUZ	14	145	SAYULA DE ALEMAN	3477
30	VERACRUZ	14	145	SAYULA DE ALEMAN	3478
30	VERACRUZ	14	145	SAYULA DE ALEMAN	3479
30	VERACRUZ	14	145	SAYULA DE ALEMAN	3480
30	VERACRUZ	14	145	SAYULA DE ALEMAN	3481
30	VERACRUZ	14	145	SAYULA DE ALEMAN	3482
30	VERACRUZ	14	145	SAYULA DE ALEMAN	3483
30	VERACRUZ	14	145	SAYULA DE ALEMAN	3484
30	VERACRUZ	14	145	SAYULA DE ALEMAN	3485
30	VERACRUZ	14	145	SAYULA DE ALEMAN	3486
30	VERACRUZ	14	145	SAYULA DE ALEMAN	3487
30	VERACRUZ	14	145	SAYULA DE ALEMAN	3488
30	VERACRUZ	14	145	SAYULA DE ALEMAN	3489
30	VERACRUZ	14	145	SAYULA DE ALEMAN	3490
30	VERACRUZ	14	145	SAYULA DE ALEMAN	3491
30	VERACRUZ	14	145	SAYULA DE ALEMAN	3492
30	VERACRUZ	14	145	SAYULA DE ALEMAN	3493
30	VERACRUZ	14	209	UXPANAPA	1591
30	VERACRUZ	14	209	UXPANAPA	1592
30	VERACRUZ	14	209	UXPANAPA	1593
30	VERACRUZ	14	209	UXPANAPA	1594
30	VERACRUZ	14	209	UXPANAPA	1595
30	VERACRUZ	14	209	UXPANAPA	1596
30	VERACRUZ	14	209	UXPANAPA	2168
30	VERACRUZ	14	209	UXPANAPA	2169
30	VERACRUZ	14	209	UXPANAPA	2520
30	VERACRUZ	14	209	UXPANAPA	2521
30	VERACRUZ	14	209	UXPANAPA	2522
30	VERACRUZ	14	209	UXPANAPA	2523
30	VERACRUZ	14	209	UXPANAPA	2524
30	VERACRUZ	14	209	UXPANAPA	2525
30	VERACRUZ	14	209	UXPANAPA	4714
30	VERACRUZ	14	209	UXPANAPA	4715
30	VERACRUZ	14	209	UXPANAPA	4716
30	VERACRUZ	15	009	ALPATLAHUAC	0178
30	VERACRUZ	15	009	ALPATLAHUAC	0179
30	VERACRUZ	15	009	ALPATLAHUAC	0180
30	VERACRUZ	15	009	ALPATLAHUAC	0181
30	VERACRUZ	15	009	ALPATLAHUAC	0182
30	VERACRUZ	15	023	ATZACAN	0414
30	VERACRUZ	15	023	ATZACAN	0415
30	VERACRUZ	15	023	ATZACAN	0416
30	VERACRUZ	15	023	ATZACAN	0417
30	VERACRUZ	15	023	ATZACAN	0418
30	VERACRUZ	15	023	ATZACAN	0419
30	VERACRUZ	15	023	ATZACAN	0420

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	15	023	ATZACAN	0421
30	VERACRUZ	15	023	ATZACAN	0422
30	VERACRUZ	15	023	ATZACAN	0423
30	VERACRUZ	15	023	ATZACAN	0424
30	VERACRUZ	15	030	CALCAHUALCO	0588
30	VERACRUZ	15	030	CALCAHUALCO	0589
30	VERACRUZ	15	030	CALCAHUALCO	0590
30	VERACRUZ	15	030	CALCAHUALCO	0591
30	VERACRUZ	15	030	CALCAHUALCO	0592
30	VERACRUZ	15	049	COSCOMATEPEC	1162
30	VERACRUZ	15	049	COSCOMATEPEC	1163
30	VERACRUZ	15	049	COSCOMATEPEC	1164
30	VERACRUZ	15	049	COSCOMATEPEC	1165
30	VERACRUZ	15	049	COSCOMATEPEC	1166
30	VERACRUZ	15	049	COSCOMATEPEC	1167
30	VERACRUZ	15	049	COSCOMATEPEC	1168
30	VERACRUZ	15	049	COSCOMATEPEC	1169
30	VERACRUZ	15	049	COSCOMATEPEC	1170
30	VERACRUZ	15	049	COSCOMATEPEC	1171
30	VERACRUZ	15	049	COSCOMATEPEC	1172
30	VERACRUZ	15	049	COSCOMATEPEC	1173
30	VERACRUZ	15	049	COSCOMATEPEC	1174
30	VERACRUZ	15	049	COSCOMATEPEC	1175
30	VERACRUZ	15	049	COSCOMATEPEC	1176
30	VERACRUZ	15	049	COSCOMATEPEC	1177
30	VERACRUZ	15	049	COSCOMATEPEC	1178
30	VERACRUZ	15	049	COSCOMATEPEC	1179
30	VERACRUZ	15	049	COSCOMATEPEC	1180
30	VERACRUZ	15	049	COSCOMATEPEC	1181
30	VERACRUZ	15	049	COSCOMATEPEC	1182
30	VERACRUZ	15	049	COSCOMATEPEC	1183
30	VERACRUZ	15	085	IXHUATLANCILLO	1784
30	VERACRUZ	15	085	IXHUATLANCILLO	1785
30	VERACRUZ	15	085	IXHUATLANCILLO	1786
30	VERACRUZ	15	085	IXHUATLANCILLO	1787
30	VERACRUZ	15	085	IXHUATLANCILLO	1788
30	VERACRUZ	15	085	IXHUATLANCILLO	1789
30	VERACRUZ	15	085	IXHUATLANCILLO	1790
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1798
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1799
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1800
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1801
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1802
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1803
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1804
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1805
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1806
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1807
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1808
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1809
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1810
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1811
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1812
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1813
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1814

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1815
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1816
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1817
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1818
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1819
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1820
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1821
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1822
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1823
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1824
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1825
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1826
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1827
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1828
30	VERACRUZ	15	087	IXTACZOQUITLAN	1829
30	VERACRUZ	15	102	MARIANO ESCOBEDO	2265
30	VERACRUZ	15	102	MARIANO ESCOBEDO	2266
30	VERACRUZ	15	102	MARIANO ESCOBEDO	2267
30	VERACRUZ	15	102	MARIANO ESCOBEDO	2268
30	VERACRUZ	15	102	MARIANO ESCOBEDO	2269
30	VERACRUZ	15	102	MARIANO ESCOBEDO	2270
30	VERACRUZ	15	102	MARIANO ESCOBEDO	2271
30	VERACRUZ	15	102	MARIANO ESCOBEDO	2272
30	VERACRUZ	15	102	MARIANO ESCOBEDO	2273
30	VERACRUZ	15	102	MARIANO ESCOBEDO	2274
30	VERACRUZ	15	102	MARIANO ESCOBEDO	2275
30	VERACRUZ	15	102	MARIANO ESCOBEDO	2276
30	VERACRUZ	15	102	MARIANO ESCOBEDO	2277
30	VERACRUZ	15	102	MARIANO ESCOBEDO	2278
30	VERACRUZ	15	102	MARIANO ESCOBEDO	2279
30	VERACRUZ	15	102	MARIANO ESCOBEDO	2280
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2666
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2667
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2668
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2669
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2670
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2671
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2672
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2673
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2674
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2675
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2676
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2677
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2678
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2679
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2680
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2681
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2682
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2683
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2684
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2685
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2686
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2687
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2688
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2689

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2690
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2691
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2692
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2693
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2694
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2695
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2696
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2697
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2698
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2699
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2700
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2701
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2702
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2703
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2704
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2705
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2706
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2707
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2708
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2709
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2710
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2711
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2712
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2713
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2714
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2715
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2716
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2717
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2718
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2719
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2720
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2721
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2722
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2723
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2724
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2725
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2726
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2727
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2728
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2729
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2730
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2731
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2732
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2733
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2734
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2735
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2736
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2737
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2738
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2739
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2740
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2741
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2742
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2743
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2744

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2745
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2746
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2747
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2748
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2749
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2750
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2751
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2752
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2753
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2754
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2755
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2756
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2757
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2758
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2759
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2760
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2761
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2762
30	VERACRUZ	15	119	ORIZABA	2763
30	VERACRUZ	15	128	LA PERLA	3028
30	VERACRUZ	15	128	LA PERLA	3029
30	VERACRUZ	15	128	LA PERLA	3030
30	VERACRUZ	15	128	LA PERLA	3031
30	VERACRUZ	15	128	LA PERLA	3032
30	VERACRUZ	15	128	LA PERLA	3033
30	VERACRUZ	15	128	LA PERLA	3034
30	VERACRUZ	15	128	LA PERLA	3035
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3297
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3298
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3299
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3300
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3301
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3302
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3303
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3304
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3305
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3306
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3307
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3308
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3309
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3310
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3311
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3312
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3313
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3314
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3315
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3316
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3317
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3318
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3319
30	VERACRUZ	15	139	RIO BLANCO	3320
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0294
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0295
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0296
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0297

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0298
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0299
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0300
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0301
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0302
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0303
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0304
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0305
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0306
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0307
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0308
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0309
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0310
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0311
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0312
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0313
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0314
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0315
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0316
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0317
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0318
30	VERACRUZ	16	014	AMATLAN DE LOS REYES	0319
30	VERACRUZ	16	022	ATOYAC	0398
30	VERACRUZ	16	022	ATOYAC	0399
30	VERACRUZ	16	022	ATOYAC	0400
30	VERACRUZ	16	022	ATOYAC	0401
30	VERACRUZ	16	022	ATOYAC	0402
30	VERACRUZ	16	022	ATOYAC	0403
30	VERACRUZ	16	022	ATOYAC	0404
30	VERACRUZ	16	022	ATOYAC	0405
30	VERACRUZ	16	022	ATOYAC	0406
30	VERACRUZ	16	022	ATOYAC	0407
30	VERACRUZ	16	022	ATOYAC	0408
30	VERACRUZ	16	022	ATOYAC	0409
30	VERACRUZ	16	022	ATOYAC	0410
30	VERACRUZ	16	022	ATOYAC	0411
30	VERACRUZ	16	022	ATOYAC	0412
30	VERACRUZ	16	022	ATOYAC	0413
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	0980
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	0981
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	0982
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	0983
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	0984
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	0985
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	0986
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	0987
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	0988
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	0989
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	0990
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	0991
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	0992
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	0993
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	0994
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	0995
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	0996

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	0997
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	0998
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	0999
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1000
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1001
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1002
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1003
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1004
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1005
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1006
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1007
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1008
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1009
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1010
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1011
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1012
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1013
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1014
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1015
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1016
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1017
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1018
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1019
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1020
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1021
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1022
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1023
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1024
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1025
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1026
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1027
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1028
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1029
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1030
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1031
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1032
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1033
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1034
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1035
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1036
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1037
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1038
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1039
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1040
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1041
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1042
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1043
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1044
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1045
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1046
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1047
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1048
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1049
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1050
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1051

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1052
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1053
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1054
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1055
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1056
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1057
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1058
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1059
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1060
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1061
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1062
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1063
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1064
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1065
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1066
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1067
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1068
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1069
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1070
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1071
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1072
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1073
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1074
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1075
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1076
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1077
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1078
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1079
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1080
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1081
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1082
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1083
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1084
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1085
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1086
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1087
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1088
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1089
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1090
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1091
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1092
30	VERACRUZ	16	046	CORDOBA	1093
30	VERACRUZ	16	064	CHOCAMAN	1456
30	VERACRUZ	16	064	CHOCAMAN	1457
30	VERACRUZ	16	064	CHOCAMAN	1458
30	VERACRUZ	16	064	CHOCAMAN	1459
30	VERACRUZ	16	064	CHOCAMAN	1460
30	VERACRUZ	16	064	CHOCAMAN	1461
30	VERACRUZ	16	064	CHOCAMAN	1462
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1529
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1530
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1531
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1532
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1533
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1534

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1535
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1536
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1537
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1538
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1539
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1540
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1541
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1542
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1543
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1544
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1545
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1546
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1547
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1548
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1549
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1550
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1551
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1552
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1553
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1554
30	VERACRUZ	16	070	FORTIN	1555
30	VERACRUZ	16	083	IXHUATLAN DEL CAFE	1764
30	VERACRUZ	16	083	IXHUATLAN DEL CAFE	1765
30	VERACRUZ	16	083	IXHUATLAN DEL CAFE	1766
30	VERACRUZ	16	083	IXHUATLAN DEL CAFE	1767
30	VERACRUZ	16	083	IXHUATLAN DEL CAFE	1768
30	VERACRUZ	16	083	IXHUATLAN DEL CAFE	1769
30	VERACRUZ	16	083	IXHUATLAN DEL CAFE	1770
30	VERACRUZ	16	083	IXHUATLAN DEL CAFE	1771
30	VERACRUZ	16	083	IXHUATLAN DEL CAFE	1772
30	VERACRUZ	16	083	IXHUATLAN DEL CAFE	1773
30	VERACRUZ	16	083	IXHUATLAN DEL CAFE	1774
30	VERACRUZ	16	164	TEPATLAXCO	3754
30	VERACRUZ	16	164	TEPATLAXCO	3755
30	VERACRUZ	16	164	TEPATLAXCO	3756
30	VERACRUZ	16	185	TOMATLAN	4079
30	VERACRUZ	16	185	TOMATLAN	4080
30	VERACRUZ	16	185	TOMATLAN	4081
30	VERACRUZ	16	185	TOMATLAN	4082
30	VERACRUZ	16	196	YANGA	4527
30	VERACRUZ	16	196	YANGA	4528
30	VERACRUZ	16	196	YANGA	4529
30	VERACRUZ	16	196	YANGA	4530
30	VERACRUZ	16	196	YANGA	4531
30	VERACRUZ	16	196	YANGA	4532
30	VERACRUZ	16	196	YANGA	4533
30	VERACRUZ	16	196	YANGA	4534
30	VERACRUZ	16	196	YANGA	4535
30	VERACRUZ	16	196	YANGA	4536
30	VERACRUZ	16	196	YANGA	4537
30	VERACRUZ	16	196	YANGA	4538
30	VERACRUZ	16	196	YANGA	4539
30	VERACRUZ	16	196	YANGA	4540
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0007
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0008

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0009
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0010
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0011
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0012
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0013
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0014
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0015
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0016
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0017
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0018
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0019
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0020
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0021
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0022
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0023
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0024
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0025
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0026
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0027
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0028
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0029
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0030
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0031
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0032
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0033
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0034
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0035
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0036
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0037
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0038
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0039
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0040
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0041
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0042
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0043
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0044
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0045
30	VERACRUZ	17	003	ACAYUCAN	0046
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1094
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1095
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1096
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1097
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1098
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1099
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1100
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1101
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1102
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1103
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1104
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1105
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1106
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1107
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1108
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1109
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1110

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1111
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1112
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1113
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1114
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1115
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1116
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1117
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1133
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1134
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1135
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1136
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1137
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1138
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1139
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1140
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1141
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1142
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1146
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1147
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1148
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1149
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1150
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1151
30	VERACRUZ	17	047	COSAMALOAPAN	1152
30	VERACRUZ	17	056	CHACALTIANGUIS	1310
30	VERACRUZ	17	056	CHACALTIANGUIS	1311
30	VERACRUZ	17	056	CHACALTIANGUIS	1312
30	VERACRUZ	17	056	CHACALTIANGUIS	1313
30	VERACRUZ	17	056	CHACALTIANGUIS	1314
30	VERACRUZ	17	056	CHACALTIANGUIS	1315
30	VERACRUZ	17	056	CHACALTIANGUIS	1316
30	VERACRUZ	17	056	CHACALTIANGUIS	1317
30	VERACRUZ	17	056	CHACALTIANGUIS	1318
30	VERACRUZ	17	056	CHACALTIANGUIS	1319
30	VERACRUZ	17	079	ISLA	1701
30	VERACRUZ	17	079	ISLA	1702
30	VERACRUZ	17	079	ISLA	1703
30	VERACRUZ	17	079	ISLA	1704
30	VERACRUZ	17	079	ISLA	1705
30	VERACRUZ	17	079	ISLA	1706
30	VERACRUZ	17	079	ISLA	1707
30	VERACRUZ	17	079	ISLA	1708
30	VERACRUZ	17	079	ISLA	1709
30	VERACRUZ	17	079	ISLA	1710
30	VERACRUZ	17	079	ISLA	1711
30	VERACRUZ	17	079	ISLA	1712
30	VERACRUZ	17	079	ISLA	1713
30	VERACRUZ	17	079	ISLA	1714
30	VERACRUZ	17	079	ISLA	1715
30	VERACRUZ	17	079	ISLA	1716
30	VERACRUZ	17	079	ISLA	1717
30	VERACRUZ	17	086	IXMATLAHUACAN	1791
30	VERACRUZ	17	086	IXMATLAHUACAN	1792
30	VERACRUZ	17	086	IXMATLAHUACAN	1793
30	VERACRUZ	17	086	IXMATLAHUACAN	1794

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	17	086	IXMATLAHUACAN	1795
30	VERACRUZ	17	086	IXMATLAHUACAN	1796
30	VERACRUZ	17	086	IXMATLAHUACAN	1797
30	VERACRUZ	17	095	JUAN RODRIGUEZ CLARA	2179
30	VERACRUZ	17	095	JUAN RODRIGUEZ CLARA	2180
30	VERACRUZ	17	095	JUAN RODRIGUEZ CLARA	2181
30	VERACRUZ	17	095	JUAN RODRIGUEZ CLARA	2182
30	VERACRUZ	17	095	JUAN RODRIGUEZ CLARA	2183
30	VERACRUZ	17	095	JUAN RODRIGUEZ CLARA	2184
30	VERACRUZ	17	095	JUAN RODRIGUEZ CLARA	2185
30	VERACRUZ	17	095	JUAN RODRIGUEZ CLARA	2186
30	VERACRUZ	17	095	JUAN RODRIGUEZ CLARA	2187
30	VERACRUZ	17	095	JUAN RODRIGUEZ CLARA	2188
30	VERACRUZ	17	095	JUAN RODRIGUEZ CLARA	2189
30	VERACRUZ	17	095	JUAN RODRIGUEZ CLARA	2190
30	VERACRUZ	17	095	JUAN RODRIGUEZ CLARA	2191
30	VERACRUZ	17	095	JUAN RODRIGUEZ CLARA	2192
30	VERACRUZ	17	095	JUAN RODRIGUEZ CLARA	2193
30	VERACRUZ	17	095	JUAN RODRIGUEZ CLARA	2194
30	VERACRUZ	17	095	JUAN RODRIGUEZ CLARA	2195
30	VERACRUZ	17	095	JUAN RODRIGUEZ CLARA	2196
30	VERACRUZ	17	095	JUAN RODRIGUEZ CLARA	2197
30	VERACRUZ	17	095	JUAN RODRIGUEZ CLARA	2198
30	VERACRUZ	17	095	JUAN RODRIGUEZ CLARA	2199
30	VERACRUZ	17	095	JUAN RODRIGUEZ CLARA	2200
30	VERACRUZ	17	120	OTATITLAN	2764
30	VERACRUZ	17	120	OTATITLAN	2765
30	VERACRUZ	17	120	OTATITLAN	2766
30	VERACRUZ	17	120	OTATITLAN	2767
30	VERACRUZ	17	120	OTATITLAN	2768
30	VERACRUZ	17	120	OTATITLAN	2769
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3081
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3082
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3083
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3084
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3085
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3086
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3087
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3088
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3089
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3090
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3091
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3092
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3093
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3094
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3095
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3096
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3097
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3098
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3099
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3102
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3103
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3104
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3105
30	VERACRUZ	17	131	PLAYA VICENTE	3106

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	17	168	JOSE AZUETA	3780
30	VERACRUZ	17	168	JOSE AZUETA	3781
30	VERACRUZ	17	168	JOSE AZUETA	3782
30	VERACRUZ	17	168	JOSE AZUETA	3783
30	VERACRUZ	17	168	JOSE AZUETA	3784
30	VERACRUZ	17	168	JOSE AZUETA	3785
30	VERACRUZ	17	168	JOSE AZUETA	3786
30	VERACRUZ	17	168	JOSE AZUETA	3787
30	VERACRUZ	17	168	JOSE AZUETA	3788
30	VERACRUZ	17	168	JOSE AZUETA	3789
30	VERACRUZ	17	168	JOSE AZUETA	3790
30	VERACRUZ	17	168	JOSE AZUETA	3791
30	VERACRUZ	17	168	JOSE AZUETA	3792
30	VERACRUZ	17	168	JOSE AZUETA	3793
30	VERACRUZ	17	168	JOSE AZUETA	3794
30	VERACRUZ	17	168	JOSE AZUETA	3795
30	VERACRUZ	17	168	JOSE AZUETA	3796
30	VERACRUZ	17	168	JOSE AZUETA	3797
30	VERACRUZ	17	168	JOSE AZUETA	3798
30	VERACRUZ	17	175	TLACOJALPAN	3975
30	VERACRUZ	17	175	TLACOJALPAN	3976
30	VERACRUZ	17	175	TLACOJALPAN	3977
30	VERACRUZ	17	175	TLACOJALPAN	3978
30	VERACRUZ	17	189	TUXTILLA	4171
30	VERACRUZ	17	189	TUXTILLA	4172
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4614
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4615
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4616
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4617
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4618
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4619
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4620
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4621
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4622
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4623
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4624
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4625
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4626
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4627
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4628
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4629
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4630
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4631
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4632
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4633
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4634
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4635
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4636
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4637
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4638
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4639
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4640
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4641
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4642
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4643

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4644
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4645
30	VERACRUZ	17	204	TRES VALLES	4646
30	VERACRUZ	17	208	CARLOS A. CARRILLO	1118
30	VERACRUZ	17	208	CARLOS A. CARRILLO	1119
30	VERACRUZ	17	208	CARLOS A. CARRILLO	1120
30	VERACRUZ	17	208	CARLOS A. CARRILLO	1121
30	VERACRUZ	17	208	CARLOS A. CARRILLO	1122
30	VERACRUZ	17	208	CARLOS A. CARRILLO	1123
30	VERACRUZ	17	208	CARLOS A. CARRILLO	1124
30	VERACRUZ	17	208	CARLOS A. CARRILLO	1125
30	VERACRUZ	17	208	CARLOS A. CARRILLO	1126
30	VERACRUZ	17	208	CARLOS A. CARRILLO	1127
30	VERACRUZ	17	208	CARLOS A. CARRILLO	1128
30	VERACRUZ	17	208	CARLOS A. CARRILLO	1129
30	VERACRUZ	17	208	CARLOS A. CARRILLO	1130
30	VERACRUZ	17	208	CARLOS A. CARRILLO	1131
30	VERACRUZ	17	208	CARLOS A. CARRILLO	1132
30	VERACRUZ	17	208	CARLOS A. CARRILLO	1143
30	VERACRUZ	17	208	CARLOS A. CARRILLO	1144
30	VERACRUZ	17	208	CARLOS A. CARRILLO	1145
30	VERACRUZ	17	208	CARLOS A. CARRILLO	4712
30	VERACRUZ	17	208	CARLOS A. CARRILLO	4713
30	VERACRUZ	17	212	SANTIAGO SOCHIAPAN	3100
30	VERACRUZ	17	212	SANTIAGO SOCHIAPAN	3101
30	VERACRUZ	17	212	SANTIAGO SOCHIAPAN	3107
30	VERACRUZ	17	212	SANTIAGO SOCHIAPAN	3108
30	VERACRUZ	17	212	SANTIAGO SOCHIAPAN	4720
30	VERACRUZ	17	212	SANTIAGO SOCHIAPAN	4721
30	VERACRUZ	17	212	SANTIAGO SOCHIAPAN	4722
30	VERACRUZ	18	006	ACULTZINGO	0092
30	VERACRUZ	18	006	ACULTZINGO	0093
30	VERACRUZ	18	006	ACULTZINGO	0094
30	VERACRUZ	18	006	ACULTZINGO	0095
30	VERACRUZ	18	006	ACULTZINGO	0096
30	VERACRUZ	18	006	ACULTZINGO	0097
30	VERACRUZ	18	006	ACULTZINGO	0098
30	VERACRUZ	18	006	ACULTZINGO	0099
30	VERACRUZ	18	006	ACULTZINGO	0100
30	VERACRUZ	18	006	ACULTZINGO	0101
30	VERACRUZ	18	006	ACULTZINGO	0102
30	VERACRUZ	18	006	ACULTZINGO	0103
30	VERACRUZ	18	006	ACULTZINGO	0104
30	VERACRUZ	18	006	ACULTZINGO	0105
30	VERACRUZ	18	019	AQUILA	0389
30	VERACRUZ	18	020	ASTACINGA	0390
30	VERACRUZ	18	020	ASTACINGA	0391
30	VERACRUZ	18	020	ASTACINGA	0392
30	VERACRUZ	18	021	ATLAHUILCO	0393
30	VERACRUZ	18	021	ATLAHUILCO	0394
30	VERACRUZ	18	021	ATLAHUILCO	0395
30	VERACRUZ	18	021	ATLAHUILCO	0396
30	VERACRUZ	18	021	ATLAHUILCO	0397
30	VERACRUZ	18	031	CAMERINO Z. MENDOZA	0593
30	VERACRUZ	18	031	CAMERINO Z. MENDOZA	0594

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	18	031	CAMERINO Z. MENDOZA	0595
30	VERACRUZ	18	031	CAMERINO Z. MENDOZA	0596
30	VERACRUZ	18	031	CAMERINO Z. MENDOZA	0597
30	VERACRUZ	18	031	CAMERINO Z. MENDOZA	0598
30	VERACRUZ	18	031	CAMERINO Z. MENDOZA	0599
30	VERACRUZ	18	031	CAMERINO Z. MENDOZA	0600
30	VERACRUZ	18	031	CAMERINO Z. MENDOZA	0601
30	VERACRUZ	18	031	CAMERINO Z. MENDOZA	0602
30	VERACRUZ	18	031	CAMERINO Z. MENDOZA	0603
30	VERACRUZ	18	031	CAMERINO Z. MENDOZA	0604
30	VERACRUZ	18	031	CAMERINO Z. MENDOZA	0605
30	VERACRUZ	18	031	CAMERINO Z. MENDOZA	0606
30	VERACRUZ	18	031	CAMERINO Z. MENDOZA	0607
30	VERACRUZ	18	031	CAMERINO Z. MENDOZA	0608
30	VERACRUZ	18	043	COETZALA	0961
30	VERACRUZ	18	043	COETZALA	0962
30	VERACRUZ	18	054	CUICHAPA	1286
30	VERACRUZ	18	054	CUICHAPA	1287
30	VERACRUZ	18	054	CUICHAPA	1288
30	VERACRUZ	18	054	CUICHAPA	1289
30	VERACRUZ	18	054	CUICHAPA	1290
30	VERACRUZ	18	054	CUICHAPA	1291
30	VERACRUZ	18	054	CUICHAPA	1292
30	VERACRUZ	18	076	HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC	1668
30	VERACRUZ	18	076	HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC	1669
30	VERACRUZ	18	076	HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC	1670
30	VERACRUZ	18	076	HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC	1671
30	VERACRUZ	18	099	MAGDALENA	2237
30	VERACRUZ	18	099	MAGDALENA	2238
30	VERACRUZ	18	099	MAGDALENA	2239
30	VERACRUZ	18	100	MALTRATA	2240
30	VERACRUZ	18	100	MALTRATA	2241
30	VERACRUZ	18	100	MALTRATA	2242
30	VERACRUZ	18	100	MALTRATA	2243
30	VERACRUZ	18	100	MALTRATA	2244
30	VERACRUZ	18	100	MALTRATA	2245
30	VERACRUZ	18	100	MALTRATA	2246
30	VERACRUZ	18	100	MALTRATA	2247
30	VERACRUZ	18	100	MALTRATA	2248
30	VERACRUZ	18	111	MIXTLA DE ALTAMIRANO	2578
30	VERACRUZ	18	111	MIXTLA DE ALTAMIRANO	2579
30	VERACRUZ	18	111	MIXTLA DE ALTAMIRANO	2580
30	VERACRUZ	18	111	MIXTLA DE ALTAMIRANO	2581
30	VERACRUZ	18	111	MIXTLA DE ALTAMIRANO	2582
30	VERACRUZ	18	114	NARANJAL	2607
30	VERACRUZ	18	114	NARANJAL	2608
30	VERACRUZ	18	114	NARANJAL	2609
30	VERACRUZ	18	116	NOGALES	2621
30	VERACRUZ	18	116	NOGALES	2622
30	VERACRUZ	18	116	NOGALES	2623
30	VERACRUZ	18	116	NOGALES	2624
30	VERACRUZ	18	116	NOGALES	2625
30	VERACRUZ	18	116	NOGALES	2626
30	VERACRUZ	18	116	NOGALES	2627
30	VERACRUZ	18	116	NOGALES	2628

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	18	116	NOGALES	2629
30	VERACRUZ	18	116	NOGALES	2630
30	VERACRUZ	18	116	NOGALES	2631
30	VERACRUZ	18	116	NOGALES	2632
30	VERACRUZ	18	116	NOGALES	2633
30	VERACRUZ	18	116	NOGALES	2634
30	VERACRUZ	18	116	NOGALES	2635
30	VERACRUZ	18	116	NOGALES	2636
30	VERACRUZ	18	116	NOGALES	2637
30	VERACRUZ	18	116	NOGALES	2638
30	VERACRUZ	18	116	NOGALES	2639
30	VERACRUZ	18	118	OMEALCA	2650
30	VERACRUZ	18	118	OMEALCA	2651
30	VERACRUZ	18	118	OMEALCA	2652
30	VERACRUZ	18	118	OMEALCA	2653
30	VERACRUZ	18	118	OMEALCA	2654
30	VERACRUZ	18	118	OMEALCA	2655
30	VERACRUZ	18	118	OMEALCA	2656
30	VERACRUZ	18	118	OMEALCA	2657
30	VERACRUZ	18	118	OMEALCA	2658
30	VERACRUZ	18	118	OMEALCA	2659
30	VERACRUZ	18	118	OMEALCA	2660
30	VERACRUZ	18	118	OMEALCA	2661
30	VERACRUZ	18	118	OMEALCA	2662
30	VERACRUZ	18	118	OMEALCA	2663
30	VERACRUZ	18	118	OMEALCA	2664
30	VERACRUZ	18	118	OMEALCA	2665
30	VERACRUZ	18	135	RAFAEL DELGADO	3274
30	VERACRUZ	18	135	RAFAEL DELGADO	3275
30	VERACRUZ	18	135	RAFAEL DELGADO	3276
30	VERACRUZ	18	135	RAFAEL DELGADO	3277
30	VERACRUZ	18	135	RAFAEL DELGADO	3278
30	VERACRUZ	18	135	RAFAEL DELGADO	3279
30	VERACRUZ	18	135	RAFAEL DELGADO	3280
30	VERACRUZ	18	135	RAFAEL DELGADO	3281
30	VERACRUZ	18	135	RAFAEL DELGADO	3282
30	VERACRUZ	18	138	LOS REYES	3294
30	VERACRUZ	18	138	LOS REYES	3295
30	VERACRUZ	18	138	LOS REYES	3296
30	VERACRUZ	18	141	SAN ANDRES TENEJAPAN	3326
30	VERACRUZ	18	141	SAN ANDRES TENEJAPAN	3327
30	VERACRUZ	18	148	SOLEDAD ATZOMPA	3504
30	VERACRUZ	18	148	SOLEDAD ATZOMPA	3505
30	VERACRUZ	18	148	SOLEDAD ATZOMPA	3506
30	VERACRUZ	18	148	SOLEDAD ATZOMPA	3507
30	VERACRUZ	18	148	SOLEDAD ATZOMPA	3508
30	VERACRUZ	18	148	SOLEDAD ATZOMPA	3509
30	VERACRUZ	18	148	SOLEDAD ATZOMPA	3510
30	VERACRUZ	18	148	SOLEDAD ATZOMPA	3511
30	VERACRUZ	18	148	SOLEDAD ATZOMPA	3512
30	VERACRUZ	18	159	TEHUIPANGO	3699
30	VERACRUZ	18	159	TEHUIPANGO	3700
30	VERACRUZ	18	159	TEHUIPANGO	3701
30	VERACRUZ	18	159	TEHUIPANGO	3702
30	VERACRUZ	18	159	TEHUIPANGO	3703

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	18	159	TEHUIPANGO	3704
30	VERACRUZ	18	159	TEHUIPANGO	3705
30	VERACRUZ	18	167	TEQUILA	3772
30	VERACRUZ	18	167	TEQUILA	3773
30	VERACRUZ	18	167	TEQUILA	3774
30	VERACRUZ	18	167	TEQUILA	3775
30	VERACRUZ	18	167	TEQUILA	3776
30	VERACRUZ	18	167	TEQUILA	3777
30	VERACRUZ	18	167	TEQUILA	3778
30	VERACRUZ	18	167	TEQUILA	3779
30	VERACRUZ	18	170	TEXHUACAN	3804
30	VERACRUZ	18	170	TEXHUACAN	3805
30	VERACRUZ	18	170	TEXHUACAN	3806
30	VERACRUZ	18	170	TEXHUACAN	3807
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3824
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3825
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3826
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3827
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3828
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3829
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3830
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3831
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3832
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3833
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3834
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3835
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3836
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3837
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3838
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3839
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3840
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3841
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3842
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3843
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3844
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3845
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3846
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3847
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3848
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3849
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3850
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3851
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3852
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3853
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3854
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3855
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3856
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3857
30	VERACRUZ	18	172	TEZONAPA	3858
30	VERACRUZ	18	183	TLAQUILPA	4074
30	VERACRUZ	18	183	TLAQUILPA	4075
30	VERACRUZ	18	183	TLAQUILPA	4076
30	VERACRUZ	18	184	TLILAPAN	4077
30	VERACRUZ	18	184	TLILAPAN	4078
30	VERACRUZ	18	195	XOXOCOTLA	4525

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	18	195	XOXOCOTLA	4526
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4570
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4571
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4572
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4573
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4574
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4575
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4576
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4577
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4578
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4579
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4580
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4581
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4582
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4583
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4584
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4585
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4586
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4587
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4588
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4589
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4590
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4591
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4592
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4593
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4594
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4595
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4596
30	VERACRUZ	18	201	ZONGOLICA	4597
30	VERACRUZ	19	005	ACULA	0085
30	VERACRUZ	19	005	ACULA	0086
30	VERACRUZ	19	005	ACULA	0087
30	VERACRUZ	19	005	ACULA	0088
30	VERACRUZ	19	005	ACULA	0089
30	VERACRUZ	19	005	ACULA	0090
30	VERACRUZ	19	005	ACULA	0091
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0247
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0248
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0249
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0250
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0251
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0252
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0253
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0254
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0255
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0256
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0257
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0258
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0259
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0260
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0261
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0262
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0263
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0264
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0265

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0266
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0267
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0268
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0269
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0270
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0271
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0272
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0273
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0274
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0275
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0276
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0277
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0278
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0279
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0280
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0281
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0282
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0283
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0284
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0285
30	VERACRUZ	19	012	ALVARADO	0286
30	VERACRUZ	19	013	AMATITLAN	0287
30	VERACRUZ	19	013	AMATITLAN	0288
30	VERACRUZ	19	013	AMATITLAN	0289
30	VERACRUZ	19	013	AMATITLAN	0290
30	VERACRUZ	19	013	AMATITLAN	0291
30	VERACRUZ	19	013	AMATITLAN	0292
30	VERACRUZ	19	013	AMATITLAN	0293
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0339
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0340
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0341
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0342
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0343
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0344
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0345
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0346
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0347
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0348
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0349
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0350
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0351
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0352
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0353
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0354
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0355
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0356
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0357
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0358
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0359
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0360
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0361
30	VERACRUZ	19	016	ANGEL R. CABADA	0362
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0632
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0633
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0634

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0635
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0636
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0637
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0638
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0639
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0640
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0641
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0642
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0643
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0644
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0645
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0646
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0647
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0648
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0649
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0650
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0651
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0652
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0653
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0654
30	VERACRUZ	19	034	CATEMACO	0655
30	VERACRUZ	19	098	LERDO DE TEJADA	2221
30	VERACRUZ	19	098	LERDO DE TEJADA	2222
30	VERACRUZ	19	098	LERDO DE TEJADA	2223
30	VERACRUZ	19	098	LERDO DE TEJADA	2224
30	VERACRUZ	19	098	LERDO DE TEJADA	2225
30	VERACRUZ	19	098	LERDO DE TEJADA	2226
30	VERACRUZ	19	098	LERDO DE TEJADA	2227
30	VERACRUZ	19	098	LERDO DE TEJADA	2228
30	VERACRUZ	19	098	LERDO DE TEJADA	2229
30	VERACRUZ	19	098	LERDO DE TEJADA	2230
30	VERACRUZ	19	098	LERDO DE TEJADA	2231
30	VERACRUZ	19	098	LERDO DE TEJADA	2232
30	VERACRUZ	19	098	LERDO DE TEJADA	2233
30	VERACRUZ	19	098	LERDO DE TEJADA	2234
30	VERACRUZ	19	098	LERDO DE TEJADA	2235
30	VERACRUZ	19	098	LERDO DE TEJADA	2236
30	VERACRUZ	19	140	SALTABARRANCA	3321
30	VERACRUZ	19	140	SALTABARRANCA	3322
30	VERACRUZ	19	140	SALTABARRANCA	3323
30	VERACRUZ	19	140	SALTABARRANCA	3324
30	VERACRUZ	19	140	SALTABARRANCA	3325
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3328
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3329
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3330
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3331
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3332
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3333
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3334
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3335
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3336
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3337
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3338
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3339
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3340

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3341
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3342
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3343
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3344
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3345
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3346
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3347
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3348
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3349
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3350
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3351
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3352
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3353
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3354
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3355
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3356
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3357
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3358
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3359
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3360
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3361
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3362
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3363
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3364
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3365
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3366
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3367
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3368
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3369
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3370
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3371
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3372
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3373
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3374
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3375
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3376
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3377
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3378
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3379
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3380
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3381
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3382
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3383
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3384
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3385
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3386
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3387
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3388
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3389
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3390
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3391
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3392
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3393
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3394
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3395

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3396
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3397
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3398
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3399
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3400
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3401
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3402
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3403
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3404
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3405
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3406
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3407
30	VERACRUZ	19	142	SAN ANDRES TUXTLA	3408
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3437
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3438
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3439
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3440
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3441
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3442
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3443
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3444
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3445
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3446
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3447
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3448
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3449
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3450
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3451
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3452
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3453
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3454
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3455
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3456
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3457
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3458
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3459
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3460
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3461
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3462
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3463
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3464
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3465
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3466
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3467
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3468
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3469
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3470
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3471
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3472
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3473
30	VERACRUZ	19	144	SANTIAGO TUXTLA	3474
30	VERACRUZ	19	177	TLACOTALPAN	3985
30	VERACRUZ	19	177	TLACOTALPAN	3986
30	VERACRUZ	19	177	TLACOTALPAN	3987
30	VERACRUZ	19	177	TLACOTALPAN	3988

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	19	177	TLACOTALPAN	3989
30	VERACRUZ	19	177	TLACOTALPAN	3990
30	VERACRUZ	19	177	TLACOTALPAN	3991
30	VERACRUZ	19	177	TLACOTALPAN	3992
30	VERACRUZ	19	177	TLACOTALPAN	3993
30	VERACRUZ	19	177	TLACOTALPAN	3994
30	VERACRUZ	19	177	TLACOTALPAN	3995
30	VERACRUZ	19	177	TLACOTALPAN	3996
30	VERACRUZ	19	177	TLACOTALPAN	3997
30	VERACRUZ	19	177	TLACOTALPAN	3998
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1184
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1185
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1186
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1187
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1188
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1189
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1190
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1191
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1192
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1193
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1194
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1195
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1196
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1197
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1198
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1199
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1200
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1201
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1202
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1203
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1204
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1205
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1206
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1207
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1208
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1209
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1210
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1211
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1212
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1213
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1214
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1215
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1216
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1217
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1218
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1219
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1220
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1221
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1222
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1223
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1224
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1225
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1226
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1227
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1228

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1229
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1230
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1231
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1232
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1233
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1234
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1235
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1236
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1237
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1238
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1239
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1240
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1241
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1242
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1243
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1244
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1245
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1246
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1247
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1248
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1249
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1250
30	VERACRUZ	20	050	COSOLEACAQUE	1251
30	VERACRUZ	20	061	CHINAMECA	1390
30	VERACRUZ	20	061	CHINAMECA	1391
30	VERACRUZ	20	061	CHINAMECA	1392
30	VERACRUZ	20	061	CHINAMECA	1393
30	VERACRUZ	20	061	CHINAMECA	1394
30	VERACRUZ	20	061	CHINAMECA	1395
30	VERACRUZ	20	061	CHINAMECA	1396
30	VERACRUZ	20	061	CHINAMECA	1397
30	VERACRUZ	20	061	CHINAMECA	1398
30	VERACRUZ	20	061	CHINAMECA	1399
30	VERACRUZ	20	061	CHINAMECA	1400
30	VERACRUZ	20	061	CHINAMECA	1401
30	VERACRUZ	20	061	CHINAMECA	1402
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1641
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1642
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1643
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1644
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1645
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1646
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1647
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1648
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1649
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1650
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1651
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1652
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1653
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1654
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1655
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1656
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1657
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1658
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1659

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1660
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1661
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1662
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1663
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1664
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1665
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1666
30	VERACRUZ	20	075	HUEYAPAN DE OCAMPO	1667
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2105
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2106
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2107
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2108
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2109
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2110
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2111
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2112
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2113
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2114
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2115
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2116
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2117
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2118
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2119
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2120
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2121
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2122
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2123
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2124
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2125
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2126
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2127
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2128
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2129
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2130
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2131
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2132
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2133
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2134
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2135
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2136
30	VERACRUZ	20	091	JALTIPAN	2137
30	VERACRUZ	20	105	MECAYAPAN	2379
30	VERACRUZ	20	105	MECAYAPAN	2380
30	VERACRUZ	20	105	MECAYAPAN	2381
30	VERACRUZ	20	105	MECAYAPAN	2383
30	VERACRUZ	20	105	MECAYAPAN	2387
30	VERACRUZ	20	105	MECAYAPAN	2388
30	VERACRUZ	20	105	MECAYAPAN	2389
30	VERACRUZ	20	117	OLUTA	2640
30	VERACRUZ	20	117	OLUTA	2641
30	VERACRUZ	20	117	OLUTA	2642
30	VERACRUZ	20	117	OLUTA	2643
30	VERACRUZ	20	117	OLUTA	2644
30	VERACRUZ	20	117	OLUTA	2645
30	VERACRUZ	20	117	OLUTA	2646

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	20	117	OLUTA	2647
30	VERACRUZ	20	117	OLUTA	2648
30	VERACRUZ	20	117	OLUTA	2649
30	VERACRUZ	20	121	OTEAPAN	2770
30	VERACRUZ	20	121	OTEAPAN	2771
30	VERACRUZ	20	121	OTEAPAN	2772
30	VERACRUZ	20	121	OTEAPAN	2773
30	VERACRUZ	20	121	OTEAPAN	2774
30	VERACRUZ	20	121	OTEAPAN	2775
30	VERACRUZ	20	123	PAJAPAN	2805
30	VERACRUZ	20	123	PAJAPAN	2806
30	VERACRUZ	20	123	PAJAPAN	2807
30	VERACRUZ	20	123	PAJAPAN	2808
30	VERACRUZ	20	123	PAJAPAN	2809
30	VERACRUZ	20	123	PAJAPAN	2810
30	VERACRUZ	20	123	PAJAPAN	2811
30	VERACRUZ	20	123	PAJAPAN	2812
30	VERACRUZ	20	123	PAJAPAN	2813
30	VERACRUZ	20	146	SOCONUSCO	3494
30	VERACRUZ	20	146	SOCONUSCO	3495
30	VERACRUZ	20	146	SOCONUSCO	3496
30	VERACRUZ	20	146	SOCONUSCO	3497
30	VERACRUZ	20	146	SOCONUSCO	3498
30	VERACRUZ	20	146	SOCONUSCO	3499
30	VERACRUZ	20	146	SOCONUSCO	3500
30	VERACRUZ	20	146	SOCONUSCO	3501
30	VERACRUZ	20	150	SOTEAPAN	3530
30	VERACRUZ	20	150	SOTEAPAN	3531
30	VERACRUZ	20	150	SOTEAPAN	3532
30	VERACRUZ	20	150	SOTEAPAN	3533
30	VERACRUZ	20	150	SOTEAPAN	3536
30	VERACRUZ	20	150	SOTEAPAN	3537
30	VERACRUZ	20	150	SOTEAPAN	3538
30	VERACRUZ	20	150	SOTEAPAN	3539
30	VERACRUZ	20	150	SOTEAPAN	3540
30	VERACRUZ	20	150	SOTEAPAN	3541
30	VERACRUZ	20	150	SOTEAPAN	3542
30	VERACRUZ	20	171	TEXISTEPEC	3808
30	VERACRUZ	20	171	TEXISTEPEC	3809
30	VERACRUZ	20	171	TEXISTEPEC	3810
30	VERACRUZ	20	171	TEXISTEPEC	3811
30	VERACRUZ	20	171	TEXISTEPEC	3812
30	VERACRUZ	20	171	TEXISTEPEC	3813
30	VERACRUZ	20	171	TEXISTEPEC	3814
30	VERACRUZ	20	171	TEXISTEPEC	3815
30	VERACRUZ	20	171	TEXISTEPEC	3816
30	VERACRUZ	20	171	TEXISTEPEC	3817
30	VERACRUZ	20	171	TEXISTEPEC	3818
30	VERACRUZ	20	171	TEXISTEPEC	3819
30	VERACRUZ	20	171	TEXISTEPEC	3820
30	VERACRUZ	20	171	TEXISTEPEC	3821
30	VERACRUZ	20	171	TEXISTEPEC	3822
30	VERACRUZ	20	171	TEXISTEPEC	3823
30	VERACRUZ	20	199	ZARAGOZA	4557
30	VERACRUZ	20	199	ZARAGOZA	4558

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE VERACRUZ
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
30	VERACRUZ	20	199	ZARAGOZA	4559
30	VERACRUZ	20	199	ZARAGOZA	4560
30	VERACRUZ	20	205	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	4647
30	VERACRUZ	20	205	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	4648
30	VERACRUZ	20	205	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	4649
30	VERACRUZ	20	205	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	4650
30	VERACRUZ	20	205	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	4651
30	VERACRUZ	20	205	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	4652
30	VERACRUZ	20	205	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	4653
30	VERACRUZ	20	205	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	4654
30	VERACRUZ	20	205	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	4655
30	VERACRUZ	20	205	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	4656
30	VERACRUZ	20	205	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	4657
30	VERACRUZ	20	205	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	4658
30	VERACRUZ	20	205	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	4659
30	VERACRUZ	20	205	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	4660
30	VERACRUZ	20	205	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	4661
30	VERACRUZ	20	205	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	4662
30	VERACRUZ	20	205	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	4663
30	VERACRUZ	20	205	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	4664
30	VERACRUZ	20	205	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	4665
30	VERACRUZ	20	205	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	4666
30	VERACRUZ	20	210	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	2382
30	VERACRUZ	20	210	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	2384
30	VERACRUZ	20	210	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	2385
30	VERACRUZ	20	210	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	2386
30	VERACRUZ	20	210	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	3534
30	VERACRUZ	20	210	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	3535
30	VERACRUZ	20	210	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	4717
30	VERACRUZ	20	210	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	4718

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE YUCATÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
31	YUCATAN	01	006	BUCTZOTZ	0027
31	YUCATAN	01	006	BUCTZOTZ	0028
31	YUCATAN	01	006	BUCTZOTZ	0029
31	YUCATAN	01	006	BUCTZOTZ	0030
31	YUCATAN	01	006	BUCTZOTZ	0031
31	YUCATAN	01	006	BUCTZOTZ	0032
31	YUCATAN	01	008	CALOTMUL	0037
31	YUCATAN	01	008	CALOTMUL	0038
31	YUCATAN	01	008	CALOTMUL	0039
31	YUCATAN	01	008	CALOTMUL	0040
31	YUCATAN	01	012	CENOTILLO	0054
31	YUCATAN	01	012	CENOTILLO	0055
31	YUCATAN	01	012	CENOTILLO	0056
31	YUCATAN	01	012	CENOTILLO	0057
31	YUCATAN	01	012	CENOTILLO	0058
31	YUCATAN	01	014	CUNCUNUL	0065
31	YUCATAN	01	014	CUNCUNUL	0066
31	YUCATAN	01	017	CHANKOM	0071
31	YUCATAN	01	017	CHANKOM	0072
31	YUCATAN	01	017	CHANKOM	0073
31	YUCATAN	01	017	CHANKOM	0074
31	YUCATAN	01	019	CHEMAX	0078
31	YUCATAN	01	019	CHEMAX	0079
31	YUCATAN	01	019	CHEMAX	0080
31	YUCATAN	01	019	CHEMAX	0081
31	YUCATAN	01	019	CHEMAX	0082
31	YUCATAN	01	019	CHEMAX	0083
31	YUCATAN	01	019	CHEMAX	0084
31	YUCATAN	01	019	CHEMAX	0085
31	YUCATAN	01	019	CHEMAX	0086
31	YUCATAN	01	019	CHEMAX	0087
31	YUCATAN	01	019	CHEMAX	0088
31	YUCATAN	01	019	CHEMAX	0089
31	YUCATAN	01	019	CHEMAX	0090
31	YUCATAN	01	021	CHICHIMILA	0093
31	YUCATAN	01	021	CHICHIMILA	0094
31	YUCATAN	01	021	CHICHIMILA	0095
31	YUCATAN	01	021	CHICHIMILA	0096
31	YUCATAN	01	021	CHICHIMILA	0097
31	YUCATAN	01	021	CHICHIMILA	0098
31	YUCATAN	01	022	CHIKINDZONOT	0099
31	YUCATAN	01	022	CHIKINDZONOT	0101
31	YUCATAN	01	022	CHIKINDZONOT	0102
31	YUCATAN	01	027	DZIDZANTUN	0114
31	YUCATAN	01	027	DZIDZANTUN	0115
31	YUCATAN	01	027	DZIDZANTUN	0116
31	YUCATAN	01	027	DZIDZANTUN	0117
31	YUCATAN	01	027	DZIDZANTUN	0118
31	YUCATAN	01	028	DZILAM DE BRAVO	0120
31	YUCATAN	01	028	DZILAM DE BRAVO	0121
31	YUCATAN	01	029	DZILAM GONZALEZ	0122
31	YUCATAN	01	029	DZILAM GONZALEZ	0123
31	YUCATAN	01	029	DZILAM GONZALEZ	0124
31	YUCATAN	01	029	DZILAM GONZALEZ	0125
31	YUCATAN	01	029	DZILAM GONZALEZ	0126

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE YUCATÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
31	YUCATAN	01	030	DZITAS	0127
31	YUCATAN	01	030	DZITAS	0128
31	YUCATAN	01	030	DZITAS	0129
31	YUCATAN	01	030	DZITAS	0130
31	YUCATAN	01	031	DZONCAUICH	0131
31	YUCATAN	01	031	DZONCAUICH	0132
31	YUCATAN	01	031	DZONCAUICH	0133
31	YUCATAN	01	032	ESPITA	0134
31	YUCATAN	01	032	ESPITA	0135
31	YUCATAN	01	032	ESPITA	0136
31	YUCATAN	01	032	ESPITA	0137
31	YUCATAN	01	032	ESPITA	0138
31	YUCATAN	01	032	ESPITA	0139
31	YUCATAN	01	032	ESPITA	0140
31	YUCATAN	01	032	ESPITA	0141
31	YUCATAN	01	040	IZAMAL	0189
31	YUCATAN	01	040	IZAMAL	0190
31	YUCATAN	01	040	IZAMAL	0191
31	YUCATAN	01	040	IZAMAL	0192
31	YUCATAN	01	040	IZAMAL	0193
31	YUCATAN	01	040	IZAMAL	0194
31	YUCATAN	01	040	IZAMAL	0195
31	YUCATAN	01	040	IZAMAL	0196
31	YUCATAN	01	040	IZAMAL	0197
31	YUCATAN	01	040	IZAMAL	0198
31	YUCATAN	01	040	IZAMAL	0199
31	YUCATAN	01	040	IZAMAL	0200
31	YUCATAN	01	040	IZAMAL	0201
31	YUCATAN	01	040	IZAMAL	0202
31	YUCATAN	01	040	IZAMAL	0203
31	YUCATAN	01	042	KANTUNIL	0224
31	YUCATAN	01	042	KANTUNIL	0225
31	YUCATAN	01	042	KANTUNIL	0226
31	YUCATAN	01	043	KAUA	0227
31	YUCATAN	01	057	PANABA	0709
31	YUCATAN	01	057	PANABA	0710
31	YUCATAN	01	057	PANABA	0711
31	YUCATAN	01	057	PANABA	0712
31	YUCATAN	01	057	PANABA	0713
31	YUCATAN	01	057	PANABA	0714
31	YUCATAN	01	060	QUINTANA ROO	0765
31	YUCATAN	01	061	RIO LAGARTOS	0766
31	YUCATAN	01	061	RIO LAGARTOS	0767
31	YUCATAN	01	061	RIO LAGARTOS	0768
31	YUCATAN	01	065	SAN FELIPE	0776
31	YUCATAN	01	065	SAN FELIPE	0777
31	YUCATAN	01	070	SUCILA	0796
31	YUCATAN	01	070	SUCILA	0797
31	YUCATAN	01	071	SUDZAL	0798
31	YUCATAN	01	071	SUDZAL	0799
31	YUCATAN	01	077	TEKAL DE VENEGAS	0817
31	YUCATAN	01	077	TEKAL DE VENEGAS	0818
31	YUCATAN	01	081	TEKOM	0851
31	YUCATAN	01	081	TEKOM	0852
31	YUCATAN	01	081	TEKOM	0853

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE YUCATÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
31	YUCATAN	01	081	TEKOM	0854
31	YUCATAN	01	084	TEMAX	0861
31	YUCATAN	01	084	TEMAX	0862
31	YUCATAN	01	084	TEMAX	0863
31	YUCATAN	01	084	TEMAX	0864
31	YUCATAN	01	084	TEMAX	0865
31	YUCATAN	01	084	TEMAX	0866
31	YUCATAN	01	085	TEMOZON	0867
31	YUCATAN	01	085	TEMOZON	0868
31	YUCATAN	01	085	TEMOZON	0869
31	YUCATAN	01	085	TEMOZON	0870
31	YUCATAN	01	085	TEMOZON	0871
31	YUCATAN	01	085	TEMOZON	0872
31	YUCATAN	01	085	TEMOZON	0873
31	YUCATAN	01	085	TEMOZON	0874
31	YUCATAN	01	086	TEPAKAN	0875
31	YUCATAN	01	086	TEPAKAN	0876
31	YUCATAN	01	086	TEPAKAN	0877
31	YUCATAN	01	091	TINUM	0901
31	YUCATAN	01	091	TINUM	0902
31	YUCATAN	01	091	TINUM	0903
31	YUCATAN	01	091	TINUM	0904
31	YUCATAN	01	091	TINUM	0905
31	YUCATAN	01	091	TINUM	0906
31	YUCATAN	01	091	TINUM	0907
31	YUCATAN	01	092	TIXCACALCUPUL	0908
31	YUCATAN	01	092	TIXCACALCUPUL	0909
31	YUCATAN	01	092	TIXCACALCUPUL	0910
31	YUCATAN	01	092	TIXCACALCUPUL	0911
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0932
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0933
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0934
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0935
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0936
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0937
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0938
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0939
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0940
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0941
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0942
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0943
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0944
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0945
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0946
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0947
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0948
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0949
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0950
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0951
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0952
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0953
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0954
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0955
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0956
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0957

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE YUCATÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0958
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0959
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0960
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0961
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0962
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0963
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0964
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0965
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0966
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0967
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0968
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0969
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0970
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0971
31	YUCATAN	01	096	TIZIMIN	0972
31	YUCATAN	01	097	TUNKAS	0973
31	YUCATAN	01	097	TUNKAS	0974
31	YUCATAN	01	097	TUNKAS	0975
31	YUCATAN	01	097	TUNKAS	0976
31	YUCATAN	01	099	UAYMA	0985
31	YUCATAN	01	099	UAYMA	0986
31	YUCATAN	01	099	UAYMA	0987
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1010
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1011
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1012
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1013
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1014
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1015
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1016
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1017
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1018
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1019
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1020
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1021
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1022
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1023
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1024
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1025
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1026
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1027
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1028
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1029
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1030
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1031
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1032
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1033
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1034
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1035
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1036
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1037
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1038
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1039
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1040
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1041
31	YUCATAN	01	102	VALLADOLID	1042

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE YUCATÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
31	YUCATAN	01	104	YAXCABA	1045
31	YUCATAN	01	104	YAXCABA	1046
31	YUCATAN	01	104	YAXCABA	1047
31	YUCATAN	01	104	YAXCABA	1048
31	YUCATAN	01	104	YAXCABA	1049
31	YUCATAN	01	104	YAXCABA	1050
31	YUCATAN	01	104	YAXCABA	1051
31	YUCATAN	01	104	YAXCABA	1052
31	YUCATAN	01	104	YAXCABA	1053
31	YUCATAN	01	104	YAXCABA	1054
31	YUCATAN	01	104	YAXCABA	1055
31	YUCATAN	02	002	ACANCEH	0007
31	YUCATAN	02	002	ACANCEH	0008
31	YUCATAN	02	002	ACANCEH	0009
31	YUCATAN	02	002	ACANCEH	0010
31	YUCATAN	02	002	ACANCEH	0011
31	YUCATAN	02	002	ACANCEH	0012
31	YUCATAN	02	002	ACANCEH	0013
31	YUCATAN	02	004	BACA	0020
31	YUCATAN	02	004	BACA	0021
31	YUCATAN	02	004	BACA	0022
31	YUCATAN	02	004	BACA	0023
31	YUCATAN	02	004	BACA	0024
31	YUCATAN	02	005	BOKOBA	0025
31	YUCATAN	02	005	BOKOBA	0026
31	YUCATAN	02	007	CACALCHEN	0033
31	YUCATAN	02	007	CACALCHEN	0034
31	YUCATAN	02	007	CACALCHEN	0035
31	YUCATAN	02	007	CACALCHEN	0036
31	YUCATAN	02	009	CANSAHCAB	0041
31	YUCATAN	02	009	CANSAHCAB	0042
31	YUCATAN	02	009	CANSAHCAB	0043
31	YUCATAN	02	009	CANSAHCAB	0044
31	YUCATAN	02	009	CANSAHCAB	0045
31	YUCATAN	02	009	CANSAHCAB	0046
31	YUCATAN	02	011	CELESTUN	0050
31	YUCATAN	02	011	CELESTUN	0051
31	YUCATAN	02	011	CELESTUN	0052
31	YUCATAN	02	011	CELESTUN	0053
31	YUCATAN	02	013	CONKAL	0059
31	YUCATAN	02	013	CONKAL	0060
31	YUCATAN	02	013	CONKAL	0061
31	YUCATAN	02	013	CONKAL	0062
31	YUCATAN	02	013	CONKAL	0063
31	YUCATAN	02	013	CONKAL	0064
31	YUCATAN	02	020	CHICXULUB PUEBLO	0091
31	YUCATAN	02	020	CHICXULUB PUEBLO	0092
31	YUCATAN	02	026	DZEMUL	0110
31	YUCATAN	02	026	DZEMUL	0111
31	YUCATAN	02	026	DZEMUL	0112
31	YUCATAN	02	026	DZEMUL	0113
31	YUCATAN	02	034	HOCABA	0152
31	YUCATAN	02	034	HOCABA	0153
31	YUCATAN	02	034	HOCABA	0154
31	YUCATAN	02	034	HOCABA	0155

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE YUCATÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
31	YUCATAN	02	034	HOCABA	0156
31	YUCATAN	02	035	HOCTUN	0157
31	YUCATAN	02	035	HOCTUN	0158
31	YUCATAN	02	035	HOCTUN	0159
31	YUCATAN	02	035	HOCTUN	0160
31	YUCATAN	02	035	HOCTUN	0161
31	YUCATAN	02	038	HUNUCMA	0172
31	YUCATAN	02	038	HUNUCMA	0173
31	YUCATAN	02	038	HUNUCMA	0174
31	YUCATAN	02	038	HUNUCMA	0175
31	YUCATAN	02	038	HUNUCMA	0176
31	YUCATAN	02	038	HUNUCMA	0177
31	YUCATAN	02	038	HUNUCMA	0178
31	YUCATAN	02	038	HUNUCMA	0179
31	YUCATAN	02	038	HUNUCMA	0180
31	YUCATAN	02	038	HUNUCMA	0181
31	YUCATAN	02	038	HUNUCMA	0182
31	YUCATAN	02	038	HUNUCMA	0183
31	YUCATAN	02	038	HUNUCMA	0184
31	YUCATAN	02	038	HUNUCMA	0185
31	YUCATAN	02	038	HUNUCMA	0186
31	YUCATAN	02	039	IXIL	0187
31	YUCATAN	02	039	IXIL	0188
31	YUCATAN	02	041	KANASIN	0204
31	YUCATAN	02	041	KANASIN	0205
31	YUCATAN	02	041	KANASIN	0206
31	YUCATAN	02	041	KANASIN	0207
31	YUCATAN	02	041	KANASIN	0208
31	YUCATAN	02	041	KANASIN	0209
31	YUCATAN	02	041	KANASIN	0210
31	YUCATAN	02	041	KANASIN	0211
31	YUCATAN	02	041	KANASIN	0212
31	YUCATAN	02	041	KANASIN	0213
31	YUCATAN	02	041	KANASIN	0214
31	YUCATAN	02	041	KANASIN	0215
31	YUCATAN	02	041	KANASIN	0216
31	YUCATAN	02	041	KANASIN	0217
31	YUCATAN	02	041	KANASIN	0218
31	YUCATAN	02	041	KANASIN	0219
31	YUCATAN	02	041	KANASIN	0220
31	YUCATAN	02	041	KANASIN	0221
31	YUCATAN	02	041	KANASIN	0222
31	YUCATAN	02	041	KANASIN	0223
31	YUCATAN	02	044	KINCHIL	0228
31	YUCATAN	02	044	KINCHIL	0229
31	YUCATAN	02	044	KINCHIL	0230
31	YUCATAN	02	044	KINCHIL	0231
31	YUCATAN	02	051	MOCOCHA	0657
31	YUCATAN	02	051	MOCOCHA	0658
31	YUCATAN	02	051	MOCOCHA	0659
31	YUCATAN	02	051	MOCOCHA	0660
31	YUCATAN	02	052	MOTUL	0661
31	YUCATAN	02	052	MOTUL	0662
31	YUCATAN	02	052	MOTUL	0663
31	YUCATAN	02	052	MOTUL	0664

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE YUCATÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
31	YUCATAN	02	052	MOTUL	0665
31	YUCATAN	02	052	MOTUL	0666
31	YUCATAN	02	052	MOTUL	0667
31	YUCATAN	02	052	MOTUL	0668
31	YUCATAN	02	052	MOTUL	0669
31	YUCATAN	02	052	MOTUL	0670
31	YUCATAN	02	052	MOTUL	0671
31	YUCATAN	02	052	MOTUL	0672
31	YUCATAN	02	052	MOTUL	0673
31	YUCATAN	02	052	MOTUL	0674
31	YUCATAN	02	052	MOTUL	0675
31	YUCATAN	02	052	MOTUL	0676
31	YUCATAN	02	052	MOTUL	0677
31	YUCATAN	02	052	MOTUL	0678
31	YUCATAN	02	052	MOTUL	0679
31	YUCATAN	02	054	MUXUPIP	0687
31	YUCATAN	02	054	MUXUPIP	0688
31	YUCATAN	02	054	MUXUPIP	0689
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0734
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0735
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0736
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0737
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0738
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0739
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0740
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0741
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0742
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0743
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0744
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0745
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0746
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0747
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0748
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0749
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0750
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0751
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0752
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0753
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0754
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0755
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0756
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0757
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0758
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0759
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0760
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0761
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0762
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0763
31	YUCATAN	02	059	PROGRESO	0764
31	YUCATAN	02	063	SAMAHIL	0772
31	YUCATAN	02	063	SAMAHIL	0773
31	YUCATAN	02	063	SAMAHIL	0774
31	YUCATAN	02	067	SEYE	0781
31	YUCATAN	02	067	SEYE	0782
31	YUCATAN	02	067	SEYE	0783

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE YUCATÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
31	YUCATAN	02	067	SEYE	0784
31	YUCATAN	02	067	SEYE	0785
31	YUCATAN	02	068	SINANCHE	0786
31	YUCATAN	02	068	SINANCHE	0787
31	YUCATAN	02	068	SINANCHE	0788
31	YUCATAN	02	072	SUMA	0800
31	YUCATAN	02	072	SUMA	0801
31	YUCATAN	02	074	TAHMEK	0803
31	YUCATAN	02	074	TAHMEK	0804
31	YUCATAN	02	078	TEKANTO	0819
31	YUCATAN	02	078	TEKANTO	0820
31	YUCATAN	02	078	TEKANTO	0821
31	YUCATAN	02	078	TEKANTO	0822
31	YUCATAN	02	078	TEKANTO	0823
31	YUCATAN	02	078	TEKANTO	0824
31	YUCATAN	02	078	TEKANTO	0825
31	YUCATAN	02	082	TELCHAC PUEBLO	0855
31	YUCATAN	02	082	TELCHAC PUEBLO	0856
31	YUCATAN	02	082	TELCHAC PUEBLO	0857
31	YUCATAN	02	082	TELCHAC PUEBLO	0858
31	YUCATAN	02	083	TELCHAC PUERTO	0859
31	YUCATAN	02	083	TELCHAC PUERTO	0860
31	YUCATAN	02	087	TETIZ	0878
31	YUCATAN	02	087	TETIZ	0879
31	YUCATAN	02	088	TEYA	0880
31	YUCATAN	02	088	TEYA	0881
31	YUCATAN	02	090	TIMUCUY	0898
31	YUCATAN	02	090	TIMUCUY	0899
31	YUCATAN	02	090	TIMUCUY	0900
31	YUCATAN	02	093	TIXKOKOB	0912
31	YUCATAN	02	093	TIXKOKOB	0913
31	YUCATAN	02	093	TIXKOKOB	0914
31	YUCATAN	02	093	TIXKOKOB	0915
31	YUCATAN	02	093	TIXKOKOB	0916
31	YUCATAN	02	093	TIXKOKOB	0917
31	YUCATAN	02	093	TIXKOKOB	0918
31	YUCATAN	02	093	TIXKOKOB	0919
31	YUCATAN	02	093	TIXKOKOB	0920
31	YUCATAN	02	093	TIXKOKOB	0921
31	YUCATAN	02	095	TIXPEHUAL	0926
31	YUCATAN	02	095	TIXPEHUAL	0927
31	YUCATAN	02	095	TIXPEHUAL	0928
31	YUCATAN	02	095	TIXPEHUAL	0929
31	YUCATAN	02	095	TIXPEHUAL	0930
31	YUCATAN	02	095	TIXPEHUAL	0931
31	YUCATAN	02	100	UCU	0988
31	YUCATAN	02	100	UCU	0989
31	YUCATAN	02	103	XOCHEL	1043
31	YUCATAN	02	103	XOCHEL	1044
31	YUCATAN	02	105	YAXKUKUL	1056
31	YUCATAN	02	106	YOBAIN	1057
31	YUCATAN	02	106	YOBAIN	1058
31	YUCATAN	02	106	YOBAIN	1059
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0308
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0309

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE YUCATÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0310
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0311
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0312
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0313
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0339
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0340
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0341
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0342
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0343
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0344
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0345
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0346
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0347
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0348
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0349
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0350
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0351
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0352
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0365
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0366
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0367
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0368
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0369
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0370
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0371
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0372
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0373
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0374
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0375
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0376
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0377
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0378
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0379
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0380
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0381
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0382
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0383
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0384
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0385
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0386
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0387
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0388
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0389
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0390
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0391
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0392
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0393
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0394
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0410
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0411
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0412
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0413
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0414
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0415
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0416

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE YUCATÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0417
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0418
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0419
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0420
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0421
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0422
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0423
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0424
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0425
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0426
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0459
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0460
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0461
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0462
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0463
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0464
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0465
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0466
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0467
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0468
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0469
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0470
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0471
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0472
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0473
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0475
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0476
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0477
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0478
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0479
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0480
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0498
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0499
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0500
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0501
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0502
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0503
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0519
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0520
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0521
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0522
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0523
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0524
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0525
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0537
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0538
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0539
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0540
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0541
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0542
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0543
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0544
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0545
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0546
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0556

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE YUCATÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0557
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0558
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0559
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0560
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0561
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0562
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0563
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0564
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0565
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0566
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0567
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0568
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0571
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0572
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0573
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0574
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0575
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0576
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0577
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0578
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0579
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0580
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0581
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0582
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0583
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0584
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0585
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0586
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0587
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0588
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0589
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0590
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0591
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0592
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0593
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0594
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0595
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0596
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0597
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0598
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0599
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0600
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0601
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0602
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0603
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0604
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0605
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0606
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0607
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0608
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0609
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0610
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0611
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0612
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0613

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE YUCATÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0614
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0615
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0616
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0617
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0618
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0619
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0620
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0621
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0622
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0623
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0624
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0625
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0626
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0627
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0628
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0644
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0648
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0649
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0650
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0651
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0652
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0653
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0654
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0655
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	0656
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1082
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1083
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1084
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1085
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1086
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1087
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1088
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1089
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1090
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1091
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1092
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1093
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1094
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1095
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1096
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1097
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1098
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1099
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1100
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1101
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1102
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1103
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1104
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1105
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1106
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1107
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1108
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1109
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1110
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1111

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE YUCATÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1112
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1113
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1114
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1115
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1116
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1117
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1118
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1119
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1120
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1121
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1122
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1123
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1124
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1125
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1126
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1127
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1128
31	YUCATAN	03	050	MERIDA	1129
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0254
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0255
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0256
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0257
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0258
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0259
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0260
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0261
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0262
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0263
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0264
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0265
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0266
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0267
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0268
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0270
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0271
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0272
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0273
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0274
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0275
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0276
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0277
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0278
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0279
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0280
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0281
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0282
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0283
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0284
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0285
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0286
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0287
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0288
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0289
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0290
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0291

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE YUCATÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0292
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0293
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0294
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0295
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0296
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0297
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0298
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0299
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0300
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0301
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0302
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0303
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0304
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0305
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0306
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0307
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0314
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0315
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0316
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0317
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0318
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0319
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0320
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0321
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0322
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0323
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0324
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0325
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0326
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0327
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0328
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0329
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0330
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0331
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0332
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0333
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0334
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0335
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0336
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0337
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0338
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0353
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0354
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0355
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0356
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0357
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0358
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0359
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0360
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0361
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0362
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0363
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0364
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0395
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0396

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE YUCATÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0397
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0398
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0399
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0400
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0401
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0402
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0403
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0404
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0405
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0406
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0407
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0408
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0409
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0427
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0428
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0429
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0430
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0431
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0432
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0433
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0434
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0435
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0436
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0437
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0438
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0439
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0440
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0441
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0442
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0443
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0444
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0445
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0446
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0447
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0448
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0449
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0450
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0451
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0452
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0453
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0454
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0455
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0456
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0457
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0458
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0481
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0482
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0483
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0484
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0485
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0486
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0487
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0488
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0489
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0490

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE YUCATÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0491
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0492
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0493
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0494
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0495
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0496
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0497
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0504
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0505
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0506
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0507
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0508
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0509
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0510
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0511
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0512
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0513
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0514
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0515
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0516
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0517
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0518
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0526
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0527
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0528
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0529
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0530
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0531
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0532
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0533
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0534
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0535
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0536
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0547
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0548
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0549
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0550
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0551
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0552
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0553
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0554
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0555
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0569
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0570
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0629
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0630
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0631
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0632
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0633
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0634
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0635
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0636
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0637
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0638
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0639

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE YUCATÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0640
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0641
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0642
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0643
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0646
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	0647
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	1060
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	1061
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	1062
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	1063
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	1064
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	1065
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	1066
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	1067
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	1068
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	1069
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	1070
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	1071
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	1072
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	1073
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	1074
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	1075
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	1076
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	1077
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	1078
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	1079
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	1080
31	YUCATAN	04	050	MERIDA	1081
31	YUCATAN	05	001	ABALA	0001
31	YUCATAN	05	001	ABALA	0002
31	YUCATAN	05	001	ABALA	0003
31	YUCATAN	05	001	ABALA	0004
31	YUCATAN	05	001	ABALA	0005
31	YUCATAN	05	001	ABALA	0006
31	YUCATAN	05	003	AKIL	0014
31	YUCATAN	05	003	AKIL	0015
31	YUCATAN	05	003	AKIL	0016
31	YUCATAN	05	003	AKIL	0017
31	YUCATAN	05	003	AKIL	0018
31	YUCATAN	05	010	CANTAMAYEC	0047
31	YUCATAN	05	010	CANTAMAYEC	0048
31	YUCATAN	05	010	CANTAMAYEC	0049
31	YUCATAN	05	015	CUZAMA	0067
31	YUCATAN	05	015	CUZAMA	0068
31	YUCATAN	05	015	CUZAMA	0069
31	YUCATAN	05	016	CHACSINKIN	0070
31	YUCATAN	05	018	CHAPAB	0075
31	YUCATAN	05	018	CHAPAB	0076
31	YUCATAN	05	018	CHAPAB	0077
31	YUCATAN	05	023	CHOCHOLA	0103
31	YUCATAN	05	023	CHOCHOLA	0104
31	YUCATAN	05	023	CHOCHOLA	0105
31	YUCATAN	05	024	CHUMAYEL	0106
31	YUCATAN	05	024	CHUMAYEL	0107
31	YUCATAN	05	025	DZAN	0108

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE YUCATÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
31	YUCATAN	05	025	DZAN	0109
31	YUCATAN	05	033	HALACHO	0142
31	YUCATAN	05	033	HALACHO	0143
31	YUCATAN	05	033	HALACHO	0144
31	YUCATAN	05	033	HALACHO	0145
31	YUCATAN	05	033	HALACHO	0146
31	YUCATAN	05	033	HALACHO	0147
31	YUCATAN	05	033	HALACHO	0148
31	YUCATAN	05	033	HALACHO	0149
31	YUCATAN	05	033	HALACHO	0150
31	YUCATAN	05	033	HALACHO	0151
31	YUCATAN	05	036	HOMUN	0162
31	YUCATAN	05	036	HOMUN	0163
31	YUCATAN	05	036	HOMUN	0164
31	YUCATAN	05	036	HOMUN	0165
31	YUCATAN	05	036	HOMUN	0166
31	YUCATAN	05	036	HOMUN	0167
31	YUCATAN	05	037	HUHI	0168
31	YUCATAN	05	037	HUHI	0169
31	YUCATAN	05	037	HUHI	0170
31	YUCATAN	05	037	HUHI	0171
31	YUCATAN	05	045	KOPOMA	0232
31	YUCATAN	05	045	KOPOMA	0233
31	YUCATAN	05	046	MAMA	0234
31	YUCATAN	05	046	MAMA	0235
31	YUCATAN	05	047	MANI	0236
31	YUCATAN	05	047	MANI	0237
31	YUCATAN	05	047	MANI	0238
31	YUCATAN	05	048	MAXCANU	0239
31	YUCATAN	05	048	MAXCANU	0240
31	YUCATAN	05	048	MAXCANU	0241
31	YUCATAN	05	048	MAXCANU	0242
31	YUCATAN	05	048	MAXCANU	0243
31	YUCATAN	05	048	MAXCANU	0244
31	YUCATAN	05	048	MAXCANU	0245
31	YUCATAN	05	048	MAXCANU	0246
31	YUCATAN	05	048	MAXCANU	0247
31	YUCATAN	05	048	MAXCANU	0248
31	YUCATAN	05	048	MAXCANU	0249
31	YUCATAN	05	048	MAXCANU	0250
31	YUCATAN	05	048	MAXCANU	0251
31	YUCATAN	05	049	MAYAPAN	0252
31	YUCATAN	05	049	MAYAPAN	0253
31	YUCATAN	05	053	MUNA	0680
31	YUCATAN	05	053	MUNA	0681
31	YUCATAN	05	053	MUNA	0682
31	YUCATAN	05	053	MUNA	0683
31	YUCATAN	05	053	MUNA	0684
31	YUCATAN	05	053	MUNA	0685
31	YUCATAN	05	053	MUNA	0686
31	YUCATAN	05	055	OPICHEN	0690
31	YUCATAN	05	055	OPICHEN	0691
31	YUCATAN	05	055	OPICHEN	0692
31	YUCATAN	05	056	OXXKUTZCAB	0693
31	YUCATAN	05	056	OXXKUTZCAB	0694

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE YUCATÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
31	YUCATAN	05	056	OXKUTZCAB	0695
31	YUCATAN	05	056	OXKUTZCAB	0696
31	YUCATAN	05	056	OXKUTZCAB	0697
31	YUCATAN	05	056	OXKUTZCAB	0698
31	YUCATAN	05	056	OXKUTZCAB	0699
31	YUCATAN	05	056	OXKUTZCAB	0700
31	YUCATAN	05	056	OXKUTZCAB	0701
31	YUCATAN	05	056	OXKUTZCAB	0702
31	YUCATAN	05	056	OXKUTZCAB	0703
31	YUCATAN	05	056	OXKUTZCAB	0704
31	YUCATAN	05	056	OXKUTZCAB	0705
31	YUCATAN	05	056	OXKUTZCAB	0706
31	YUCATAN	05	056	OXKUTZCAB	0707
31	YUCATAN	05	056	OXKUTZCAB	0708
31	YUCATAN	05	058	PETO	0715
31	YUCATAN	05	058	PETO	0716
31	YUCATAN	05	058	PETO	0717
31	YUCATAN	05	058	PETO	0718
31	YUCATAN	05	058	PETO	0719
31	YUCATAN	05	058	PETO	0720
31	YUCATAN	05	058	PETO	0721
31	YUCATAN	05	058	PETO	0722
31	YUCATAN	05	058	PETO	0723
31	YUCATAN	05	058	PETO	0724
31	YUCATAN	05	058	PETO	0725
31	YUCATAN	05	058	PETO	0726
31	YUCATAN	05	058	PETO	0727
31	YUCATAN	05	058	PETO	0728
31	YUCATAN	05	058	PETO	0729
31	YUCATAN	05	058	PETO	0730
31	YUCATAN	05	058	PETO	0732
31	YUCATAN	05	058	PETO	0733
31	YUCATAN	05	062	SACALUM	0769
31	YUCATAN	05	062	SACALUM	0770
31	YUCATAN	05	062	SACALUM	0771
31	YUCATAN	05	064	SANAHCAT	0775
31	YUCATAN	05	066	SANTA ELENA	0778
31	YUCATAN	05	066	SANTA ELENA	0779
31	YUCATAN	05	066	SANTA ELENA	0780
31	YUCATAN	05	069	SOTUTA	0789
31	YUCATAN	05	069	SOTUTA	0790
31	YUCATAN	05	069	SOTUTA	0791
31	YUCATAN	05	069	SOTUTA	0792
31	YUCATAN	05	069	SOTUTA	0793
31	YUCATAN	05	069	SOTUTA	0794
31	YUCATAN	05	069	SOTUTA	0795
31	YUCATAN	05	073	TAHDZIU	0802
31	YUCATAN	05	075	TEABO	0805
31	YUCATAN	05	075	TEABO	0806
31	YUCATAN	05	076	TECOH	0807
31	YUCATAN	05	076	TECOH	0808
31	YUCATAN	05	076	TECOH	0809
31	YUCATAN	05	076	TECOH	0810
31	YUCATAN	05	076	TECOH	0811
31	YUCATAN	05	076	TECOH	0812

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE YUCATÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
31	YUCATAN	05	076	TECOH	0813
31	YUCATAN	05	076	TECOH	0814
31	YUCATAN	05	076	TECOH	0815
31	YUCATAN	05	076	TECOH	0816
31	YUCATAN	05	079	TEKAX	0826
31	YUCATAN	05	079	TEKAX	0827
31	YUCATAN	05	079	TEKAX	0828
31	YUCATAN	05	079	TEKAX	0829
31	YUCATAN	05	079	TEKAX	0830
31	YUCATAN	05	079	TEKAX	0831
31	YUCATAN	05	079	TEKAX	0832
31	YUCATAN	05	079	TEKAX	0833
31	YUCATAN	05	079	TEKAX	0834
31	YUCATAN	05	079	TEKAX	0835
31	YUCATAN	05	079	TEKAX	0836
31	YUCATAN	05	079	TEKAX	0837
31	YUCATAN	05	079	TEKAX	0838
31	YUCATAN	05	079	TEKAX	0839
31	YUCATAN	05	079	TEKAX	0840
31	YUCATAN	05	079	TEKAX	0841
31	YUCATAN	05	079	TEKAX	0842
31	YUCATAN	05	079	TEKAX	0843
31	YUCATAN	05	079	TEKAX	0844
31	YUCATAN	05	079	TEKAX	0845
31	YUCATAN	05	080	TEKIT	0846
31	YUCATAN	05	080	TEKIT	0847
31	YUCATAN	05	080	TEKIT	0848
31	YUCATAN	05	080	TEKIT	0849
31	YUCATAN	05	089	TICUL	0882
31	YUCATAN	05	089	TICUL	0883
31	YUCATAN	05	089	TICUL	0884
31	YUCATAN	05	089	TICUL	0885
31	YUCATAN	05	089	TICUL	0886
31	YUCATAN	05	089	TICUL	0887
31	YUCATAN	05	089	TICUL	0888
31	YUCATAN	05	089	TICUL	0889
31	YUCATAN	05	089	TICUL	0890
31	YUCATAN	05	089	TICUL	0891
31	YUCATAN	05	089	TICUL	0892
31	YUCATAN	05	089	TICUL	0893
31	YUCATAN	05	089	TICUL	0894
31	YUCATAN	05	089	TICUL	0895
31	YUCATAN	05	089	TICUL	0896
31	YUCATAN	05	089	TICUL	0897
31	YUCATAN	05	094	TIXMEHUAC	0922
31	YUCATAN	05	094	TIXMEHUAC	0923
31	YUCATAN	05	094	TIXMEHUAC	0924
31	YUCATAN	05	094	TIXMEHUAC	0925
31	YUCATAN	05	098	TZUCACAB	0977
31	YUCATAN	05	098	TZUCACAB	0978
31	YUCATAN	05	098	TZUCACAB	0979
31	YUCATAN	05	098	TZUCACAB	0980
31	YUCATAN	05	098	TZUCACAB	0981
31	YUCATAN	05	098	TZUCACAB	0982
31	YUCATAN	05	098	TZUCACAB	0983

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE YUCATÁN
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
31	YUCATAN	05	098	TZUCACAB	0984
31	YUCATAN	05	101	UMAN	0990
31	YUCATAN	05	101	UMAN	0991
31	YUCATAN	05	101	UMAN	0992
31	YUCATAN	05	101	UMAN	0993
31	YUCATAN	05	101	UMAN	0994
31	YUCATAN	05	101	UMAN	0995
31	YUCATAN	05	101	UMAN	0996
31	YUCATAN	05	101	UMAN	0997
31	YUCATAN	05	101	UMAN	0998
31	YUCATAN	05	101	UMAN	0999
31	YUCATAN	05	101	UMAN	1000
31	YUCATAN	05	101	UMAN	1001
31	YUCATAN	05	101	UMAN	1002
31	YUCATAN	05	101	UMAN	1003
31	YUCATAN	05	101	UMAN	1004
31	YUCATAN	05	101	UMAN	1005
31	YUCATAN	05	101	UMAN	1006
31	YUCATAN	05	101	UMAN	1007
31	YUCATAN	05	101	UMAN	1008
31	YUCATAN	05	101	UMAN	1009

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	01	005	CALERA	0040
32	ZACATECAS	01	005	CALERA	0041
32	ZACATECAS	01	005	CALERA	0042
32	ZACATECAS	01	005	CALERA	0043
32	ZACATECAS	01	005	CALERA	0044
32	ZACATECAS	01	005	CALERA	0045
32	ZACATECAS	01	005	CALERA	0046
32	ZACATECAS	01	005	CALERA	0047
32	ZACATECAS	01	005	CALERA	0048
32	ZACATECAS	01	005	CALERA	0049
32	ZACATECAS	01	005	CALERA	0050
32	ZACATECAS	01	005	CALERA	0051
32	ZACATECAS	01	005	CALERA	0052
32	ZACATECAS	01	005	CALERA	0053
32	ZACATECAS	01	005	CALERA	0054
32	ZACATECAS	01	005	CALERA	0055
32	ZACATECAS	01	005	CALERA	0056
32	ZACATECAS	01	005	CALERA	0057
32	ZACATECAS	01	005	CALERA	0058
32	ZACATECAS	01	005	CALERA	0059
32	ZACATECAS	01	005	CALERA	0060
32	ZACATECAS	01	006	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	0061
32	ZACATECAS	01	006	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	0062
32	ZACATECAS	01	006	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	0063
32	ZACATECAS	01	006	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	0064
32	ZACATECAS	01	006	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	0065
32	ZACATECAS	01	006	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	0066
32	ZACATECAS	01	006	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	0067
32	ZACATECAS	01	006	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	0068
32	ZACATECAS	01	006	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	0069
32	ZACATECAS	01	006	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	0070
32	ZACATECAS	01	006	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	0071
32	ZACATECAS	01	009	CHALCHIHUITES	0114
32	ZACATECAS	01	009	CHALCHIHUITES	0115
32	ZACATECAS	01	009	CHALCHIHUITES	0116
32	ZACATECAS	01	009	CHALCHIHUITES	0117
32	ZACATECAS	01	009	CHALCHIHUITES	0118
32	ZACATECAS	01	009	CHALCHIHUITES	0119
32	ZACATECAS	01	009	CHALCHIHUITES	0120
32	ZACATECAS	01	009	CHALCHIHUITES	0121
32	ZACATECAS	01	009	CHALCHIHUITES	0122
32	ZACATECAS	01	009	CHALCHIHUITES	0123
32	ZACATECAS	01	009	CHALCHIHUITES	0124
32	ZACATECAS	01	009	CHALCHIHUITES	0125
32	ZACATECAS	01	009	CHALCHIHUITES	0126
32	ZACATECAS	01	009	CHALCHIHUITES	0127
32	ZACATECAS	01	009	CHALCHIHUITES	0128
32	ZACATECAS	01	009	CHALCHIHUITES	0129
32	ZACATECAS	01	009	CHALCHIHUITES	0130
32	ZACATECAS	01	009	CHALCHIHUITES	0131
32	ZACATECAS	01	009	CHALCHIHUITES	0132
32	ZACATECAS	01	009	CHALCHIHUITES	0133
32	ZACATECAS	01	009	CHALCHIHUITES	0134
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0135
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0136

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0137
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0138
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0139
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0140
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0141
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0142
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0143
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0144
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0145
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0146
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0147
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0148
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0149
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0150
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0151
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0152
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0153
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0154
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0155
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0156
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0157
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0158
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0159
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0160
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0161
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0162
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0163
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0164
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0165
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0166
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0167
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0168
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0169
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0170
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0171
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0172
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0173
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0174
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0175
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0176
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0177
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0178
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0179
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0180
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0181
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0182
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0183
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0184
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0185
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0186
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0187
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0188
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0189
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0190
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0191

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0192
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0193
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0194
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0195
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0196
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0197
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0198
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0199
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0200
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0201
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0202
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0203
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0204
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0205
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0206
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0207
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0208
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0209
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0210
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0211
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0212
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0213
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0214
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0215
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0216
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0217
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0218
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0219
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0220
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0221
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0222
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0223
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0224
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0225
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0226
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0227
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0228
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0229
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0230
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0231
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0232
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0233
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0234
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0235
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0236
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0237
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0238
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0239
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0240
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0241
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0242
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0243
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0244
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0245
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0246

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0247
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0248
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0249
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0250
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0251
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0252
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0253
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0254
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0255
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0256
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0257
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0258
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0259
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0260
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0261
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0262
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0263
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0264
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0265
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0266
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0267
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0268
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0269
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0270
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0271
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0272
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0273
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0274
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0275
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0276
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0277
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0278
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0279
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0280
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0281
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0282
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0283
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0284
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0285
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0286
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0287
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0288
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0289
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0290
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0291
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0292
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0293
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0294
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0295
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0296
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0297
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0298
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0299
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0300
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0301

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0302
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0303
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0304
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0305
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0306
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0307
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0308
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0309
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0310
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0311
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0312
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0313
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0314
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0315
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0316
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0317
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0318
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0319
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0320
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0321
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0322
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0323
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0324
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0325
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0326
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0327
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0328
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0329
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0330
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0331
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0332
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0333
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0334
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0335
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0336
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0337
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0338
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0339
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0340
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0341
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0343
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0344
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0345
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0346
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0347
32	ZACATECAS	01	010	FRESNILLO	0348
32	ZACATECAS	01	013	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	0378
32	ZACATECAS	01	013	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	0379
32	ZACATECAS	01	013	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	0380
32	ZACATECAS	01	013	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	0381
32	ZACATECAS	01	013	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	0382
32	ZACATECAS	01	013	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	0383
32	ZACATECAS	01	013	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	0384
32	ZACATECAS	01	021	JIMENEZ DEL TEUL	0708
32	ZACATECAS	01	021	JIMENEZ DEL TEUL	0709

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	01	021	JIMENEZ DEL TEUL	0710
32	ZACATECAS	01	021	JIMENEZ DEL TEUL	0711
32	ZACATECAS	01	021	JIMENEZ DEL TEUL	0712
32	ZACATECAS	01	021	JIMENEZ DEL TEUL	0713
32	ZACATECAS	01	021	JIMENEZ DEL TEUL	0714
32	ZACATECAS	01	021	JIMENEZ DEL TEUL	0715
32	ZACATECAS	01	021	JIMENEZ DEL TEUL	0716
32	ZACATECAS	01	021	JIMENEZ DEL TEUL	0717
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1256
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1257
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1258
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1259
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1260
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1261
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1262
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1263
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1264
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1265
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1266
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1267
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1268
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1269
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1270
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1271
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1272
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1273
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1274
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1275
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1276
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1277
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1278
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1279
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1280
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1281
32	ZACATECAS	01	040	SAIN ALTO	1282
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETERE	1289
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETERE	1290
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETERE	1291
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETERE	1292
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETERE	1293
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETERE	1294
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETERE	1295
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETERE	1296
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETERE	1297
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETERE	1298
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETERE	1299
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETERE	1300
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETERE	1301
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETERE	1302
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETERE	1303
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETERE	1304
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETERE	1305
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETERE	1306
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETERE	1307
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETERE	1308

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1309
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1310
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1311
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1312
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1313
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1314
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1315
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1316
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1317
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1318
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1319
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1320
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1321
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1322
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1323
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1324
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1325
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1326
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1327
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1328
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1329
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1330
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1331
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1332
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1333
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1334
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1335
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1336
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1337
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1338
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1339
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1340
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1341
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1342
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1343
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1344
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1345
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1346
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1347
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1348
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1349
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1350
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1351
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1352
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1353
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1354
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1355
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1356
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1357
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1358
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1359
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1360
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1361
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1362
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1363

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1364
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1365
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1366
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1367
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1368
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1369
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1370
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1371
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1372
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1373
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1374
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1375
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1376
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1377
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1378
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1379
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1380
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1381
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1382
32	ZACATECAS	01	042	SOMBRETE	1383
32	ZACATECAS	02	001	APOZOL	0001
32	ZACATECAS	02	001	APOZOL	0002
32	ZACATECAS	02	001	APOZOL	0003
32	ZACATECAS	02	001	APOZOL	0004
32	ZACATECAS	02	001	APOZOL	0005
32	ZACATECAS	02	001	APOZOL	0006
32	ZACATECAS	02	001	APOZOL	0007
32	ZACATECAS	02	001	APOZOL	0008
32	ZACATECAS	02	001	APOZOL	0009
32	ZACATECAS	02	001	APOZOL	0010
32	ZACATECAS	02	001	APOZOL	0011
32	ZACATECAS	02	001	APOZOL	0012
32	ZACATECAS	02	001	APOZOL	0013
32	ZACATECAS	02	002	APULCO	0014
32	ZACATECAS	02	002	APULCO	0015
32	ZACATECAS	02	002	APULCO	0016
32	ZACATECAS	02	002	APULCO	0017
32	ZACATECAS	02	002	APULCO	0018
32	ZACATECAS	02	002	APULCO	0019
32	ZACATECAS	02	002	APULCO	0020
32	ZACATECAS	02	002	APULCO	0021
32	ZACATECAS	02	003	ATOLINGA	0022
32	ZACATECAS	02	003	ATOLINGA	0023
32	ZACATECAS	02	003	ATOLINGA	0024
32	ZACATECAS	02	003	ATOLINGA	0025
32	ZACATECAS	02	003	ATOLINGA	0026
32	ZACATECAS	02	003	ATOLINGA	0027
32	ZACATECAS	02	003	ATOLINGA	0028
32	ZACATECAS	02	003	ATOLINGA	0029
32	ZACATECAS	02	003	ATOLINGA	0030
32	ZACATECAS	02	004	BENITO JUAREZ	0031
32	ZACATECAS	02	004	BENITO JUAREZ	0032
32	ZACATECAS	02	004	BENITO JUAREZ	0033
32	ZACATECAS	02	004	BENITO JUAREZ	0034
32	ZACATECAS	02	004	BENITO JUAREZ	0035

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	02	004	BENITO JUAREZ	0036
32	ZACATECAS	02	004	BENITO JUAREZ	0037
32	ZACATECAS	02	004	BENITO JUAREZ	0038
32	ZACATECAS	02	004	BENITO JUAREZ	0039
32	ZACATECAS	02	008	CUAUHTEMOC	0103
32	ZACATECAS	02	008	CUAUHTEMOC	0104
32	ZACATECAS	02	008	CUAUHTEMOC	0105
32	ZACATECAS	02	008	CUAUHTEMOC	0106
32	ZACATECAS	02	008	CUAUHTEMOC	0107
32	ZACATECAS	02	008	CUAUHTEMOC	0108
32	ZACATECAS	02	008	CUAUHTEMOC	0109
32	ZACATECAS	02	008	CUAUHTEMOC	0110
32	ZACATECAS	02	008	CUAUHTEMOC	0111
32	ZACATECAS	02	008	CUAUHTEMOC	0112
32	ZACATECAS	02	008	CUAUHTEMOC	0113
32	ZACATECAS	02	011	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA	0349
32	ZACATECAS	02	011	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA	0350
32	ZACATECAS	02	011	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA	0351
32	ZACATECAS	02	011	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA	0352
32	ZACATECAS	02	011	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA	0353
32	ZACATECAS	02	011	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA	0354
32	ZACATECAS	02	011	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA	0356
32	ZACATECAS	02	011	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA	0358
32	ZACATECAS	02	012	GENARO CODINA	0359
32	ZACATECAS	02	012	GENARO CODINA	0360
32	ZACATECAS	02	012	GENARO CODINA	0361
32	ZACATECAS	02	012	GENARO CODINA	0362
32	ZACATECAS	02	012	GENARO CODINA	0363
32	ZACATECAS	02	012	GENARO CODINA	0364
32	ZACATECAS	02	012	GENARO CODINA	0365
32	ZACATECAS	02	012	GENARO CODINA	0366
32	ZACATECAS	02	012	GENARO CODINA	0367
32	ZACATECAS	02	012	GENARO CODINA	0368
32	ZACATECAS	02	012	GENARO CODINA	0369
32	ZACATECAS	02	012	GENARO CODINA	0370
32	ZACATECAS	02	012	GENARO CODINA	0371
32	ZACATECAS	02	012	GENARO CODINA	0372
32	ZACATECAS	02	012	GENARO CODINA	0373
32	ZACATECAS	02	012	GENARO CODINA	0374
32	ZACATECAS	02	012	GENARO CODINA	0375
32	ZACATECAS	02	012	GENARO CODINA	0376
32	ZACATECAS	02	012	GENARO CODINA	0377
32	ZACATECAS	02	015	EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO	0428
32	ZACATECAS	02	015	EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO	0429
32	ZACATECAS	02	015	EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO	0430
32	ZACATECAS	02	015	EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO	0431
32	ZACATECAS	02	015	EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO	0432
32	ZACATECAS	02	015	EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO	0433
32	ZACATECAS	02	015	EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO	0434
32	ZACATECAS	02	015	EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO	0435
32	ZACATECAS	02	018	HUANUSCO	0552
32	ZACATECAS	02	018	HUANUSCO	0553
32	ZACATECAS	02	018	HUANUSCO	0554
32	ZACATECAS	02	018	HUANUSCO	0555
32	ZACATECAS	02	018	HUANUSCO	0556

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	02	018	HUANUSCO	0557
32	ZACATECAS	02	018	HUANUSCO	0558
32	ZACATECAS	02	018	HUANUSCO	0559
32	ZACATECAS	02	018	HUANUSCO	0560
32	ZACATECAS	02	018	HUANUSCO	0561
32	ZACATECAS	02	018	HUANUSCO	0562
32	ZACATECAS	02	018	HUANUSCO	0563
32	ZACATECAS	02	018	HUANUSCO	0564
32	ZACATECAS	02	018	HUANUSCO	0565
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0566
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0567
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0568
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0569
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0570
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0571
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0572
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0573
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0574
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0575
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0576
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0577
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0578
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0579
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0580
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0581
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0582
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0583
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0584
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0585
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0586
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0587
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0588
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0589
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0590
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0591
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0592
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0593
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0594
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0595
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0596
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0597
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0598
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0599
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0600
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0601
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0602
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0603
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0604
32	ZACATECAS	02	019	JALPA	0605
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0606
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0607
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0608
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0609
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0610
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0611

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0612
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0613
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0614
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0615
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0616
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0617
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0618
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0619
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0620
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0621
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0622
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0623
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0624
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0625
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0626
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0627
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0628
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0629
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0630
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0631
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0632
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0633
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0634
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0635
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0636
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0637
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0638
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0639
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0640
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0641
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0642
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0643
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0644
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0645
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0646
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0647
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0648
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0649
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0650
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0651
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0652
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0653
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0654
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0655
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0656
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0657
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0658
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0659
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0660
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0661
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0662
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0663
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0664
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0665
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0666

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0667
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0668
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0669
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0670
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0671
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0672
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0673
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0674
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0675
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0676
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0677
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0678
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0679
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0680
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0681
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0682
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0683
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0684
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0685
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0686
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0687
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0688
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0689
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0690
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0691
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0692
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0693
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0694
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0695
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0696
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0697
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0698
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0699
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0701
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0703
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0704
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0705
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0706
32	ZACATECAS	02	020	JEREZ	0707
32	ZACATECAS	02	023	JUCHIPILA	0742
32	ZACATECAS	02	023	JUCHIPILA	0743
32	ZACATECAS	02	023	JUCHIPILA	0744
32	ZACATECAS	02	023	JUCHIPILA	0745
32	ZACATECAS	02	023	JUCHIPILA	0746
32	ZACATECAS	02	023	JUCHIPILA	0747
32	ZACATECAS	02	023	JUCHIPILA	0748
32	ZACATECAS	02	023	JUCHIPILA	0749
32	ZACATECAS	02	023	JUCHIPILA	0750
32	ZACATECAS	02	023	JUCHIPILA	0751
32	ZACATECAS	02	023	JUCHIPILA	0752
32	ZACATECAS	02	023	JUCHIPILA	0753
32	ZACATECAS	02	023	JUCHIPILA	0754
32	ZACATECAS	02	023	JUCHIPILA	0755
32	ZACATECAS	02	023	JUCHIPILA	0756
32	ZACATECAS	02	023	JUCHIPILA	0757

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	02	023	JUCHIPILA	0758
32	ZACATECAS	02	023	JUCHIPILA	0760
32	ZACATECAS	02	023	JUCHIPILA	0761
32	ZACATECAS	02	023	JUCHIPILA	0762
32	ZACATECAS	02	025	LUIS MOYA	0794
32	ZACATECAS	02	025	LUIS MOYA	0795
32	ZACATECAS	02	025	LUIS MOYA	0796
32	ZACATECAS	02	025	LUIS MOYA	0797
32	ZACATECAS	02	025	LUIS MOYA	0798
32	ZACATECAS	02	025	LUIS MOYA	0799
32	ZACATECAS	02	025	LUIS MOYA	0800
32	ZACATECAS	02	025	LUIS MOYA	0801
32	ZACATECAS	02	025	LUIS MOYA	0802
32	ZACATECAS	02	025	LUIS MOYA	0803
32	ZACATECAS	02	025	LUIS MOYA	0804
32	ZACATECAS	02	025	LUIS MOYA	0805
32	ZACATECAS	02	025	LUIS MOYA	0806
32	ZACATECAS	02	025	LUIS MOYA	0807
32	ZACATECAS	02	028	MEZQUITAL DEL ORO	0876
32	ZACATECAS	02	028	MEZQUITAL DEL ORO	0877
32	ZACATECAS	02	028	MEZQUITAL DEL ORO	0878
32	ZACATECAS	02	028	MEZQUITAL DEL ORO	0879
32	ZACATECAS	02	028	MEZQUITAL DEL ORO	0880
32	ZACATECAS	02	028	MEZQUITAL DEL ORO	0881
32	ZACATECAS	02	028	MEZQUITAL DEL ORO	0883
32	ZACATECAS	02	030	MOMAX	0906
32	ZACATECAS	02	030	MOMAX	0907
32	ZACATECAS	02	030	MOMAX	0908
32	ZACATECAS	02	030	MOMAX	0909
32	ZACATECAS	02	030	MOMAX	0910
32	ZACATECAS	02	030	MOMAX	0911
32	ZACATECAS	02	030	MOMAX	0912
32	ZACATECAS	02	030	MOMAX	0913
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0914
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0915
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0916
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0917
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0918
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0919
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0921
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0922
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0923
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0924
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0925
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0926
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0927
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0928
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0929
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0931
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0932
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0933
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0934
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0935
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0936
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0938

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0940
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0941
32	ZACATECAS	02	031	MONTE ESCOBEDO	0943
32	ZACATECAS	02	033	MOYAHUA DE ESTRADA	0954
32	ZACATECAS	02	033	MOYAHUA DE ESTRADA	0955
32	ZACATECAS	02	033	MOYAHUA DE ESTRADA	0956
32	ZACATECAS	02	033	MOYAHUA DE ESTRADA	0957
32	ZACATECAS	02	033	MOYAHUA DE ESTRADA	0958
32	ZACATECAS	02	033	MOYAHUA DE ESTRADA	0959
32	ZACATECAS	02	033	MOYAHUA DE ESTRADA	0960
32	ZACATECAS	02	033	MOYAHUA DE ESTRADA	0961
32	ZACATECAS	02	033	MOYAHUA DE ESTRADA	0962
32	ZACATECAS	02	033	MOYAHUA DE ESTRADA	0963
32	ZACATECAS	02	033	MOYAHUA DE ESTRADA	0964
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0965
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0966
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0967
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0968
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0969
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0970
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0971
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0972
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0973
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0974
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0975
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0976
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0977
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0978
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0979
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0980
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0981
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0982
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0983
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0984
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0986
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0987
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0988
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0989
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0990
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0992
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0993
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0994
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0995
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0996
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0997
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0998
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	0999
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	1000
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	1001
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	1002
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	1003
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	1004
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	1005
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	1006
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	1007

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	1008
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	1010
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	1011
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	1012
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	1013
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	1014
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	1015
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	1016
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	1018
32	ZACATECAS	02	034	NOCHISTLAN DE MEJIA	1019
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1036
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1037
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1038
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1039
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1040
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1041
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1042
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1043
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1044
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1045
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1046
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1047
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1048
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1049
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1050
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1051
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1052
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1053
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1054
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1055
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1056
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1057
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1058
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1059
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1060
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1061
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1062
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1063
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1064
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1065
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1066
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1067
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1068
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1069
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1070
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1071
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1072
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1073
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1074
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1075
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1076
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1077
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1078
32	ZACATECAS	02	036	OJOCALIENTE	1079
32	ZACATECAS	02	043	SUSTICACAN	1384

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	02	043	SUSTICACAN	1385
32	ZACATECAS	02	043	SUSTICACAN	1386
32	ZACATECAS	02	043	SUSTICACAN	1387
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1388
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1389
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1390
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1391
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1392
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1393
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1394
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1395
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1396
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1397
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1398
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1399
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1400
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1401
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1402
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1403
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1404
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1405
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1406
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1407
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1408
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1409
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1410
32	ZACATECAS	02	044	TABASCO	1411
32	ZACATECAS	02	045	TEPECHITLAN	1412
32	ZACATECAS	02	045	TEPECHITLAN	1413
32	ZACATECAS	02	045	TEPECHITLAN	1414
32	ZACATECAS	02	045	TEPECHITLAN	1415
32	ZACATECAS	02	045	TEPECHITLAN	1416
32	ZACATECAS	02	045	TEPECHITLAN	1417
32	ZACATECAS	02	045	TEPECHITLAN	1418
32	ZACATECAS	02	045	TEPECHITLAN	1419
32	ZACATECAS	02	045	TEPECHITLAN	1420
32	ZACATECAS	02	045	TEPECHITLAN	1421
32	ZACATECAS	02	045	TEPECHITLAN	1422
32	ZACATECAS	02	045	TEPECHITLAN	1423
32	ZACATECAS	02	045	TEPECHITLAN	1424
32	ZACATECAS	02	045	TEPECHITLAN	1425
32	ZACATECAS	02	045	TEPECHITLAN	1426
32	ZACATECAS	02	045	TEPECHITLAN	1427
32	ZACATECAS	02	045	TEPECHITLAN	1428
32	ZACATECAS	02	045	TEPECHITLAN	1429
32	ZACATECAS	02	045	TEPECHITLAN	1430
32	ZACATECAS	02	045	TEPECHITLAN	1431
32	ZACATECAS	02	045	TEPECHITLAN	1432
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1433
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1434
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1435
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1436
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1437
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1438
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1439

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1440
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1442
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1443
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1444
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1445
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1446
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1447
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1448
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1449
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1450
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1451
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1452
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1453
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1454
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1455
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1456
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1457
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1458
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1459
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1460
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1461
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1462
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1463
32	ZACATECAS	02	046	TEPETONGO	1464
32	ZACATECAS	02	047	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	1465
32	ZACATECAS	02	047	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	1466
32	ZACATECAS	02	047	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	1467
32	ZACATECAS	02	047	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	1468
32	ZACATECAS	02	047	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	1475
32	ZACATECAS	02	047	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	1476
32	ZACATECAS	02	047	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	1478
32	ZACATECAS	02	047	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	1479
32	ZACATECAS	02	047	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	1480
32	ZACATECAS	02	047	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	1481
32	ZACATECAS	02	047	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	1484
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1485
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1486
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1487
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1488
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1489
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1490
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1491
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1492
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1493
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1494
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1495
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1496
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1497
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1498
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1499
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1500
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1501
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1502
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1503
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1504

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1505
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1506
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1507
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1508
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1509
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1510
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1511
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1512
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1513
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1514
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1515
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1516
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1517
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1518
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1519
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1520
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1521
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1522
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1523
32	ZACATECAS	02	048	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	1524
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1525
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1526
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1527
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1528
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1529
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1530
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1531
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1532
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1533
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1534
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1535
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1536
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1537
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1538
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1539
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1540
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1541
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1542
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1543
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1544
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1545
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1546
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1547
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1548
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1549
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1550
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1551
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1552
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1553
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1554
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1555
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1556
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1557
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1558
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1559

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1560
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1561
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1562
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1563
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1564
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1566
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1567
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1568
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1569
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1570
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1571
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1572
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1573
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1574
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1575
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1576
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1577
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1578
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1579
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1580
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1581
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1582
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1583
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1584
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1585
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1586
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1587
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1588
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1589
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1590
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1591
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1592
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1593
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1594
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1596
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1597
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1598
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1599
32	ZACATECAS	02	049	VALPARAISO	1600
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1711
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1712
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1713
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1714
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1715
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1716
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1717
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1718
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1719
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1720
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1721
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1722
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1723
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1724
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1725
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1726

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1727
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1728
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1729
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1730
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1731
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1732
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1733
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1734
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1735
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1736
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1737
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1738
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1739
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1740
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1741
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1742
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1743
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1744
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1745
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1746
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1747
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1748
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1749
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1750
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1751
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1752
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1753
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1755
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1756
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1757
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1758
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1759
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1760
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1761
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1762
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1763
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1764
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1765
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1766
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1769
32	ZACATECAS	02	055	VILLANUEVA	1770
32	ZACATECAS	02	058	SANTA MARIA DE LA PAZ	1469
32	ZACATECAS	02	058	SANTA MARIA DE LA PAZ	1470
32	ZACATECAS	02	058	SANTA MARIA DE LA PAZ	1471
32	ZACATECAS	02	058	SANTA MARIA DE LA PAZ	1472
32	ZACATECAS	02	058	SANTA MARIA DE LA PAZ	1473
32	ZACATECAS	02	058	SANTA MARIA DE LA PAZ	1474
32	ZACATECAS	02	058	SANTA MARIA DE LA PAZ	1482
32	ZACATECAS	02	058	SANTA MARIA DE LA PAZ	1483
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0073
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0074
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0075
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0076
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0077
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0078

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0079
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0080
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0082
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0083
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0084
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0085
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0086
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0087
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0088
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0089
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0090
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0091
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0092
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0093
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0094
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0095
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0096
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0097
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0098
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0099
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0101
32	ZACATECAS	03	007	CONCEPCION DEL ORO	0102
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0386
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0387
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0388
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0389
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0390
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0391
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0392
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0393
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0394
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0395
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0396
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0397
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0398
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0399
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0400
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0401
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0402
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0403
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0404
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0405
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0406
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0407
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0408
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0409
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0410
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0411
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0412
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0413
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0414
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0415
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0416
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0417
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0418

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0419
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0420
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0421
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0422
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0423
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0424
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0425
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0426
32	ZACATECAS	03	014	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	0427
32	ZACATECAS	03	022	JUAN ALDAMA	0718
32	ZACATECAS	03	022	JUAN ALDAMA	0719
32	ZACATECAS	03	022	JUAN ALDAMA	0720
32	ZACATECAS	03	022	JUAN ALDAMA	0721
32	ZACATECAS	03	022	JUAN ALDAMA	0722
32	ZACATECAS	03	022	JUAN ALDAMA	0723
32	ZACATECAS	03	022	JUAN ALDAMA	0724
32	ZACATECAS	03	022	JUAN ALDAMA	0725
32	ZACATECAS	03	022	JUAN ALDAMA	0726
32	ZACATECAS	03	022	JUAN ALDAMA	0727
32	ZACATECAS	03	022	JUAN ALDAMA	0728
32	ZACATECAS	03	022	JUAN ALDAMA	0729
32	ZACATECAS	03	022	JUAN ALDAMA	0730
32	ZACATECAS	03	022	JUAN ALDAMA	0731
32	ZACATECAS	03	022	JUAN ALDAMA	0732
32	ZACATECAS	03	022	JUAN ALDAMA	0733
32	ZACATECAS	03	022	JUAN ALDAMA	0734
32	ZACATECAS	03	022	JUAN ALDAMA	0735
32	ZACATECAS	03	022	JUAN ALDAMA	0736
32	ZACATECAS	03	022	JUAN ALDAMA	0737
32	ZACATECAS	03	022	JUAN ALDAMA	0738
32	ZACATECAS	03	022	JUAN ALDAMA	0739
32	ZACATECAS	03	022	JUAN ALDAMA	0740
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0808
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0809
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0810
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0811
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0812
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0813
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0814
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0815
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0816
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0817
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0818
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0819
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0820
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0821
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0822
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0823
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0824
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0826
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0827
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0828
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0829
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0830
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0831

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0832
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0833
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0834
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0835
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0836
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0837
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0838
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0839
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0841
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0842
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0843
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0844
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0845
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0846
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0847
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0849
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0850
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0851
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0853
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0854
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0855
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0856
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0858
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0859
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0860
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0861
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0862
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0863
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0864
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0865
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0866
32	ZACATECAS	03	026	MAZAPIL	0867
32	ZACATECAS	03	027	MELCHOR OCAMPO	0868
32	ZACATECAS	03	027	MELCHOR OCAMPO	0869
32	ZACATECAS	03	027	MELCHOR OCAMPO	0870
32	ZACATECAS	03	027	MELCHOR OCAMPO	0871
32	ZACATECAS	03	027	MELCHOR OCAMPO	0873
32	ZACATECAS	03	027	MELCHOR OCAMPO	0874
32	ZACATECAS	03	027	MELCHOR OCAMPO	0875
32	ZACATECAS	03	029	MIGUEL AUZA	0884
32	ZACATECAS	03	029	MIGUEL AUZA	0885
32	ZACATECAS	03	029	MIGUEL AUZA	0886
32	ZACATECAS	03	029	MIGUEL AUZA	0887
32	ZACATECAS	03	029	MIGUEL AUZA	0888
32	ZACATECAS	03	029	MIGUEL AUZA	0889
32	ZACATECAS	03	029	MIGUEL AUZA	0890
32	ZACATECAS	03	029	MIGUEL AUZA	0891
32	ZACATECAS	03	029	MIGUEL AUZA	0892
32	ZACATECAS	03	029	MIGUEL AUZA	0893
32	ZACATECAS	03	029	MIGUEL AUZA	0894
32	ZACATECAS	03	029	MIGUEL AUZA	0895
32	ZACATECAS	03	029	MIGUEL AUZA	0896
32	ZACATECAS	03	029	MIGUEL AUZA	0897
32	ZACATECAS	03	029	MIGUEL AUZA	0898
32	ZACATECAS	03	029	MIGUEL AUZA	0899

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	03	029	MIGUEL AUZA	0900
32	ZACATECAS	03	029	MIGUEL AUZA	0901
32	ZACATECAS	03	029	MIGUEL AUZA	0902
32	ZACATECAS	03	029	MIGUEL AUZA	0903
32	ZACATECAS	03	029	MIGUEL AUZA	0904
32	ZACATECAS	03	032	MORELOS	0945
32	ZACATECAS	03	032	MORELOS	0946
32	ZACATECAS	03	032	MORELOS	0947
32	ZACATECAS	03	032	MORELOS	0948
32	ZACATECAS	03	032	MORELOS	0949
32	ZACATECAS	03	032	MORELOS	0950
32	ZACATECAS	03	032	MORELOS	0951
32	ZACATECAS	03	032	MORELOS	0952
32	ZACATECAS	03	032	MORELOS	0953
32	ZACATECAS	03	037	PANUCO	1080
32	ZACATECAS	03	037	PANUCO	1081
32	ZACATECAS	03	037	PANUCO	1082
32	ZACATECAS	03	037	PANUCO	1083
32	ZACATECAS	03	037	PANUCO	1084
32	ZACATECAS	03	037	PANUCO	1085
32	ZACATECAS	03	037	PANUCO	1086
32	ZACATECAS	03	037	PANUCO	1087
32	ZACATECAS	03	037	PANUCO	1088
32	ZACATECAS	03	037	PANUCO	1089
32	ZACATECAS	03	037	PANUCO	1090
32	ZACATECAS	03	037	PANUCO	1091
32	ZACATECAS	03	037	PANUCO	1092
32	ZACATECAS	03	037	PANUCO	1093
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1192
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1193
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1194
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1195
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1196
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1197
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1198
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1199
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1200
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1201
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1202
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1203
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1204
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1205
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1206
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1207
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1208
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1209
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1210
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1211
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1212
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1213
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1214
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1215
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1216
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1217
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1218

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1219
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1220
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1221
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1222
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1223
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1224
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1225
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1226
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1227
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1228
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1229
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1230
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1231
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1232
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1233
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1234
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1235
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1236
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1237
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1238
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1239
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1240
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1241
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1242
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1243
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1244
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1245
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1246
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1247
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1248
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1249
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1250
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1251
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1252
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1253
32	ZACATECAS	03	039	RIO GRANDE	1255
32	ZACATECAS	03	041	EL SALVADOR	1283
32	ZACATECAS	03	041	EL SALVADOR	1284
32	ZACATECAS	03	041	EL SALVADOR	1285
32	ZACATECAS	03	041	EL SALVADOR	1286
32	ZACATECAS	03	041	EL SALVADOR	1287
32	ZACATECAS	03	041	EL SALVADOR	1288
32	ZACATECAS	03	050	VETAGRANDE	1601
32	ZACATECAS	03	050	VETAGRANDE	1602
32	ZACATECAS	03	050	VETAGRANDE	1603
32	ZACATECAS	03	050	VETAGRANDE	1604
32	ZACATECAS	03	050	VETAGRANDE	1605
32	ZACATECAS	03	050	VETAGRANDE	1606
32	ZACATECAS	03	050	VETAGRANDE	1607
32	ZACATECAS	03	050	VETAGRANDE	1608
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1609
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1610
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1611
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1612
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1613

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1614
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1615
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1616
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1617
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1618
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1619
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1620
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1621
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1622
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1623
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1624
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1625
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1626
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1627
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1628
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1629
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1630
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1631
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1632
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1633
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1634
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1635
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1636
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1637
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1638
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1639
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1640
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1641
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1642
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1643
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1644
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1645
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1646
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1647
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1648
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1649
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1650
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1652
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1653
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1654
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1655
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1656
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1657
32	ZACATECAS	03	051	VILLA DE COS	1658
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1772
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1773
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1774
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1775
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1776
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1777
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1778
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1779
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1780
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1781
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1782

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1783
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1784
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1785
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1786
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1787
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1788
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1789
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1790
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1791
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1792
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1793
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1794
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1795
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1796
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1797
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1798
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1799
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1800
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1801
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1802
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1803
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1804
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1805
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1806
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1807
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1808
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1809
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1810
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1811
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1812
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1813
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1814
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1815
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1816
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1817
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1818
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1819
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1820
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1821
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1822
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1823
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1824
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1825
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1826
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1827
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1828
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1829
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1830
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1831
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1832
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1833
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1834
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1835
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1836
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1837

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1838
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1839
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1840
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1841
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1842
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1843
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1844
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1845
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1846
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1847
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1848
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1849
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1850
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1851
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1852
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1853
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1854
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1855
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1856
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1857
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1858
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1859
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1860
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1861
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1862
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1863
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1864
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1865
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1866
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1867
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1868
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1869
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1870
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1871
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1872
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1873
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1874
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1875
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1876
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1877
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1878
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1879
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1880
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1881
32	ZACATECAS	03	056	ZACATECAS	1882
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0436
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0437
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0438
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0439
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0440
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0441
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0442
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0443
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0444
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0445

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0446
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0447
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0448
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0449
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0450
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0451
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0452
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0453
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0454
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0455
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0456
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0457
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0458
32	ZACATECAS	04	016	GENERAL PANFILO NATERA	0459
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0460
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0461
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0462
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0463
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0464
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0465
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0466
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0467
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0468
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0469
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0470
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0471
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0472
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0473
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0474
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0475
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0476
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0477
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0478
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0479
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0480
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0481
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0482
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0483
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0484
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0485
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0486
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0487
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0488
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0489
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0490
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0491
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0492
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0493
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0494
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0495
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0496
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0497
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0498
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0499
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0500

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0501
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0502
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0503
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0504
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0505
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0506
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0507
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0508
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0509
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0510
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0511
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0512
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0513
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0514
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0515
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0517
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0518
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0519
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0520
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0521
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0522
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0523
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0524
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0534
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0535
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0536
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0537
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0538
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0539
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0540
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0541
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0542
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0543
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0544
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0545
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0546
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0547
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0549
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	0551
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1883
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1884
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1885
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1886
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1887
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1888
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1889
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1890
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1891
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1892
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1893
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1894
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1895
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1896
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1897
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1898

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1899
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1900
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1901
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1902
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1903
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1904
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1905
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1906
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1907
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1908
32	ZACATECAS	04	017	GUADALUPE	1909
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0763
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0764
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0765
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0766
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0767
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0768
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0769
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0770
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0771
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0772
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0773
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0774
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0775
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0776
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0777
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0778
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0779
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0780
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0781
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0782
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0783
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0784
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0785
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0786
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0787
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0788
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0789
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0790
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0791
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0792
32	ZACATECAS	04	024	LORETO	0793
32	ZACATECAS	04	035	NORIA DE ANGELES	1020
32	ZACATECAS	04	035	NORIA DE ANGELES	1021
32	ZACATECAS	04	035	NORIA DE ANGELES	1022
32	ZACATECAS	04	035	NORIA DE ANGELES	1023
32	ZACATECAS	04	035	NORIA DE ANGELES	1024
32	ZACATECAS	04	035	NORIA DE ANGELES	1025
32	ZACATECAS	04	035	NORIA DE ANGELES	1026
32	ZACATECAS	04	035	NORIA DE ANGELES	1027
32	ZACATECAS	04	035	NORIA DE ANGELES	1028
32	ZACATECAS	04	035	NORIA DE ANGELES	1029
32	ZACATECAS	04	035	NORIA DE ANGELES	1030
32	ZACATECAS	04	035	NORIA DE ANGELES	1031
32	ZACATECAS	04	035	NORIA DE ANGELES	1032

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	04	035	NORIA DE ANGELES	1033
32	ZACATECAS	04	035	NORIA DE ANGELES	1034
32	ZACATECAS	04	035	NORIA DE ANGELES	1035
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1094
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1095
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1096
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1097
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1098
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1099
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1100
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1101
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1102
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1103
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1104
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1105
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1106
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1107
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1108
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1109
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1110
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1111
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1112
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1113
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1114
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1115
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1116
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1117
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1118
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1119
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1120
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1121
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1122
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1123
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1124
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1125
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1126
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1127
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1128
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1129
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1130
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1131
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1132
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1133
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1134
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1135
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1136
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1137
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1138
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1139
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1140
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1141
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1142
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1143
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1144
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1145

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1146
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1147
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1148
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1149
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1150
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1151
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1152
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1153
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1154
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1155
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1156
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1157
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1158
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1159
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1160
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1161
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1162
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1163
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1164
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1165
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1166
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1167
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1169
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1170
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1171
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1172
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1173
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1174
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1175
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1176
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1177
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1178
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1179
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1180
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1181
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1182
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1183
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1184
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1185
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1186
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1187
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1188
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1189
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1190
32	ZACATECAS	04	038	PINOS	1191
32	ZACATECAS	04	052	VILLA GARCIA	1659
32	ZACATECAS	04	052	VILLA GARCIA	1660
32	ZACATECAS	04	052	VILLA GARCIA	1661
32	ZACATECAS	04	052	VILLA GARCIA	1662
32	ZACATECAS	04	052	VILLA GARCIA	1663
32	ZACATECAS	04	052	VILLA GARCIA	1664
32	ZACATECAS	04	052	VILLA GARCIA	1665
32	ZACATECAS	04	052	VILLA GARCIA	1666
32	ZACATECAS	04	052	VILLA GARCIA	1667
32	ZACATECAS	04	052	VILLA GARCIA	1668

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE ZACATECAS
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
32	ZACATECAS	04	052	VILLA GARCIA	1669
32	ZACATECAS	04	052	VILLA GARCIA	1670
32	ZACATECAS	04	052	VILLA GARCIA	1671
32	ZACATECAS	04	052	VILLA GARCIA	1672
32	ZACATECAS	04	052	VILLA GARCIA	1673
32	ZACATECAS	04	052	VILLA GARCIA	1674
32	ZACATECAS	04	053	VILLA GONZALEZ ORTEGA	1675
32	ZACATECAS	04	053	VILLA GONZALEZ ORTEGA	1676
32	ZACATECAS	04	053	VILLA GONZALEZ ORTEGA	1677
32	ZACATECAS	04	053	VILLA GONZALEZ ORTEGA	1678
32	ZACATECAS	04	053	VILLA GONZALEZ ORTEGA	1679
32	ZACATECAS	04	053	VILLA GONZALEZ ORTEGA	1680
32	ZACATECAS	04	053	VILLA GONZALEZ ORTEGA	1681
32	ZACATECAS	04	053	VILLA GONZALEZ ORTEGA	1682
32	ZACATECAS	04	053	VILLA GONZALEZ ORTEGA	1683
32	ZACATECAS	04	053	VILLA GONZALEZ ORTEGA	1684
32	ZACATECAS	04	053	VILLA GONZALEZ ORTEGA	1685
32	ZACATECAS	04	053	VILLA GONZALEZ ORTEGA	1686
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1687
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1688
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1689
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1690
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1691
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1692
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1693
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1694
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1695
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1696
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1697
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1698
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1699
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1700
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1701
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1702
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1703
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1704
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1705
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1706
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1707
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1708
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1709
32	ZACATECAS	04	054	VILLA HIDALGO	1710
32	ZACATECAS	04	057	TRANCOSO	0516
32	ZACATECAS	04	057	TRANCOSO	0525
32	ZACATECAS	04	057	TRANCOSO	0526
32	ZACATECAS	04	057	TRANCOSO	0527
32	ZACATECAS	04	057	TRANCOSO	0528
32	ZACATECAS	04	057	TRANCOSO	0529
32	ZACATECAS	04	057	TRANCOSO	0530
32	ZACATECAS	04	057	TRANCOSO	0531
32	ZACATECAS	04	057	TRANCOSO	0532
32	ZACATECAS	04	057	TRANCOSO	0533
32	ZACATECAS	04	057	TRANCOSO	0548

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2017.

Versión estenográfica de la tercera sesión extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, realizada en la Sala de Consejeros 1 y 2, ubicada en el edificio de Viaducto Tlalpan número 100.

Inicio: 10:00 horas
Conclusión: 10:47 horas

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión.- Quisiera pedirle a las representaciones de los partidos políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo que se incorporen a la mesa de esta Comisión, que queremos dar comienzo lo más pronto que se pueda a la sesión, porque los Consejeros integrantes de la Comisión tienen otros compromisos institucionales que atender y que quisiéramos empezar pronto para terminar también pronto.

Sí tenemos quórum. Tenemos muy pocos partidos políticos.

Yo creo que vamos a dar comienzo y esperar que se vayan incorporando a la sesión conforme llegan los representantes de partidos políticos y de Consejeros del Poder Legislativo.

Quiero darles la bienvenida a Consejeros integrantes de esta Comisión, a la Consejera Adriana Favela, al Consejero Javier Santiago, al Consejero Enrique Andrade.

También nos acompañan los integrantes del Comité Técnico, Juan Manuel Herrero, Manuel Ordorica y Miguel Ángel Gutiérrez. Quiero darles también la bienvenida y a agradecerles su presencia en esta sesión.

Está con nosotros también el Secretario Técnico de la Comisión del Registro Federal de Electorales, el ingeniero René Miranda, y en virtud de que estamos presentes cuatro de los cinco integrantes de la Comisión del Registro Federal de Electorales podemos declarar que contamos con el quórum legal para dar comienzo a esta sesión habiendo declarado formalmente instalada la Comisión, y pediría al Secretario Técnico que...

No, antes pondría a consideración de todos ustedes el Proyecto de orden del día, que fue previamente circulado.

Pregunto si hay alguna intervención en relación a la propuesta de orden del día.

De no ser el caso entonces sí le pido ahora al Secretario Técnico, al ingeniero Miranda, que someta a votación el Proyecto orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Por supuesto, Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Le consulto a las Consejera y Consejeros Electorales, miembros de esta Comisión, si aprueban el orden del día para esta sesión.

Si es así les ruego levantar la mano.

Es aprobado el orden del día, Presidente.

Muchas gracias, señor Secretario.

Por favor dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Quisiera, si me permite, consultar a la Consejera y Consejeros, si aprueban la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon previamente, y que formarán parte de los análisis del día de hoy.

Si están por aprobar la dispensa, les ruego levantar la mano.

Se aprueba la dispensa.

Y el siguiente punto del orden del día, Presidente, corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación de las actas de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2016, celebrada el 12 de diciembre de ese año, así como la Primera y Segunda sesiones extraordinarias celebradas el 19 de enero ya de este año en curso.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias, señor Secretario.

Está a consideración de todos los presentes estos tres proyectos de acta.

De no haber intervenciones, señor Secretario, proceda a tomar la votación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consejera y Consejeros, les consulto si aprueban las actas mencionadas, si es así les solicito levantar la mano.

Se aprueban las actas mencionadas, Presidente.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias, señor Secretario.

Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente punto del orden del día corresponde a la presentación del informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por esta Comisión del Registro Federal de Electores. Y les informo, Presidente, si me permite, muy brevemente, que de los tres compromisos adquiridos este año, los tres compromisos adquiridos este año están cumplidos, mientras que dos adquiridos todavía el año pasado permanecen en procesos de atención.

Es cuanto.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias.

Pregunto si hay intervenciones sobre este informe de seguimiento de compromisos adoptados por la CORFE.

De no ser el caso, entonces los damos por recibidos. Damos por recibido el informe y pasamos al siguiente punto del orden del día, del cual pido al Secretario Técnico que dé cuenta.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente punto del orden del día es la presentación y, en su caso, aprobación del informe de actividades del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación en el año del 2016.

Este informe se da en cumplimiento al acuerdo que dio creación a este propio órgano, el INE/CG258/2014, y da cuenta de las actividades realizadas durante el año 2016 en el marco de los trabajos de la distritación federal y distritaciones locales.

Como parte de los trabajos se realizó un diagnóstico de las entidades a distritar, se contó con el acompañamiento de los partidos políticos y se realizó la consulta a los pueblos y comunidades indígenas.

El Comité celebró 12 sesiones ordinarias y 33 reuniones de trabajo extraordinarias, además de otras reuniones con partidos políticos y autoridades locales, así como mesas informativas con las autoridades indígenas en un número importante de entidades federativas.

Nada más dejar en el acta también, si me permite Presidente, la incorporación del maestro Rodrigo Morales, miembro de este Comité, a quien le damos la bienvenida también a estos trabajos.

Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias, señor Secretario.

Está a consideración de los integrantes de la Comisión el informe de actividades del Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de distritación en el año 2016.

Tiene la palabra la representación del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional. **Lic. Elliot Báez Ramón, representante del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.-** Muchas gracias.

Esta consejería no quiere dejar pasar la oportunidad para primeramente agradecer a los integrantes del Comité Técnico Asesor, ya que sus aportaciones, sus opiniones fueron importantísimas en estos trabajos que en un momento más se va a dar cuenta. Pero sobre todo como partido políticos también contamos con el apoyo y la asesoría de estas personalidades, y sí queremos agradecer todo lo recibido por parte de ellos y felicitarlos por el gran trabajo que se realizó.

Muchas gracias.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias.

Tiene la palabra la representación de Nueva Alianza.

Mtra. Gabriela Vargas Gómez, representante de Nueva Alianza.- Sí, gracias, Presidente. Buenos días.

En el mismo sentido quisiera hacer un reconocimiento a los integrantes del Comité Técnico, y también destacar que este ejercicio de distritación si bien no ha sido fácil, de alguna manera ha hecho converger todos los intereses en el sentido de un trabajo conjunto.

Me parece que el precedente que existe respecto a esta distritación, el sólo hecho de tener ocho, diez entidades ya con el día de ayer por consenso, no fue un trabajo de ninguna manera fácil.

El referente técnico que brindó en todo momento y que además aclaró todas las dudas de todos los actores políticos, que dejó ver siempre el Comité Técnico, ha hecho de esta distritación, sin duda, un trabajo muy destacado, incluso las mismas referencias que se dan de las impugnaciones en el Informe que nos presentan, nos dice cómo se ha avalado por el propio órgano jurisdiccional las etapas de este trabajo de distritación.

En ese sentido, Nueva Alianza reconoce el trabajo del Comité y al mismo tiempo el trabajo de nuestros representantes a nivel local y, evidentemente, sin menoscabo de lo que se ha hecho a nivel nacional, para que vayamos cumpliendo las etapas de esta distritación.

Enhorabuena por lo que llevamos hasta el momento y esperando que siga en el mismo sentido, para concluir venturosos este ejercicio tan intenso.

Muchas gracias.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias.

Pregunto si hay más intervenciones.

El Consejero Enrique Andrade tiene la palabra.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González.- Gracias, Consejero Presidente. Muy brevemente, igualmente para agradecer los trabajos del Comité Técnico de Distritación, el acompañamiento que además tuvieron en los foros de consulta, en donde también estuvieron participando, y en general el acompañamiento en todas las nuevas distritaciones en las entidades federativas que, como sabemos, antes era un tema político muy delicado en cada una de las entidades y ahora, afortunadamente, se convirtió en un tema de discusión más técnica y que afortunadamente dejó conformes, prácticamente, en lo general a los actores políticos en cada una de las entidades y eso ha permitido un buen desarrollo de las elecciones.

Entonces, agradecer a los presentes que están aquí, miembros del Comité, a Juan Manuel, a Manuel, a Miguel Ángel y a Rodrigo, y por supuesto, pues igual a Celia Palacios, que ahorita no se encuentra, pero igual agradecer su trabajo.

Y creo que, bueno, seguramente también esta *expertise* es la que vamos a ver ahora que pasemos a la distritación ya federal, en donde también fuimos debidamente acompañados de este Comité.

Eso sería todo.

Gracias, Consejero Presidente.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión.- Gracias, Consejero Andrade.

Tiene la palabra la representación del Partido Verde.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Buenos días a todos, buenos días a todas.

De la misma manera que mis compañeros, sumarme al excelente trabajo que han realizado.

Los desafíos han sido dobles porque ahora han tenido que atender no solamente lo federal, sino lo local cuando lo requieren. Y también el asunto de las comunidades indígenas, escuchar los nuevos criterios que hay y de la Sala Superior.

Entonces, solamente para remarcar que han hecho un buen trabajo, que los conocemos y que seguimos con ustedes.

Gracias.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión.- Pregunto si hay más intervenciones.

De no ser el caso, permítanme hacer también de forma muy breve, hacer un reconocimiento a todos los integrantes del Comité, los que están presentes ahora en esta sesión, a Juan Manuel, a Manuel, a Miguel Ángel, a Rodrigo y a Celia, que seguramente en algún momento más se incorporará a esta reunión.

El mandato que nos dio la reforma de 2014 fue un mandato muy complejo, porque llevó el trabajo de definir las demarcaciones de los distritos electorales de la geografía política federal a la geografía política de cada una de las entidades federativas.

Y en un principio ese mandato se antojaba de realización muy complicada. Había demarcaciones que los propios procedimientos previstos para redefinirlas conforme se obtenía la información del censo de la población no había llegado a buen fruto y no había producido una redefinición de las demarcaciones en más de una década.

De manera que traíamos un rezago muy importante en varias entidades, y ese rezago tiene un impacto importante en la conformación de la representación política, porque ésta gira en torno a un principio, que es el principio de un elector, un voto, es decir, que el principio de equidad, de igualdad política de los ciudadanos al momento de elegir a sus representantes ante el Poder Legislativo.

Y los resultados después de estos, cerca de tres años, menos de tres años, creo que son muy elocuentes y hablan por sí solos. En la parte local hemos podido completar casi la totalidad de las entidades, las hemos actualizado, y le hemos dado de esa manera vigencia al principio de igualdad política en las elecciones para diputados locales.

Y este es un momento muy propicio para hacer el reconocimiento al Comité Técnico, porque en el siguiente punto esta Comisión está por conocer quizás el resultado más complejo, por sus dimensiones, que es ya el Proyecto de nueva distritación de los, de nuevas demarcaciones de los 300 distritos federales, utilizando los datos del censo de población pasado, y ha sido un trabajo muy intenso, paciente, siempre sobre la base de los criterios técnicos establecidos, primero, en la Constitución y en la LGIPE y después en los lineamientos que aprobó el Consejo General, junto con los criterios también que ha ido emitiendo la Sala Superior en la revisión de nuestros acuerdos de distritación locales.

Por eso creo que esta es la que, pues una ocasión muy importante, y me parece la ocasión perfecta para hacer este reconocimiento a nombre de todos los integrantes de la Comisión del Registro Federal de Electorales, y podría también decir extenderlo a nombre de todos los Consejeros Electorales, darles las gracias e invitarlos a seguir trabajando, porque el reto no se acaba con lo que estamos por conocer el día de hoy. Otro de los puntos es la presentación del Programa de Trabajo para Concluir Distritaciones Locales que quedaron pendientes. Estoy seguro que con este mismo espíritu de un trabajo técnico que proporciona las bases sólidas sobre las cuales después se construye el consenso político.

A partir de ese método cumpliremos cabalmente con el mandato constitucional que esta institución recibió en la Reforma Electoral de 2014.

Muchas gracias.

Si no hubiera más intervenciones, entonces podemos dar por recibido, hay que votar le informe porque va al Consejo General.

Gracias por recordarme eso, señor Secretario.

Y por favor, someta a la votación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Por supuesto.

Le consulto a la Consejera y Consejeros Electorales si aprueban el informe de actividades del Comité Técnico para el Seguimiento de Evaluación de los Trabajos de Distritación del año 2016, y que se presente este en la próxima sesión del Consejo General.

Quienes estén a favor de aprobarlo, les ruego levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, Presidente.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias, señor Secretario.

Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente punto del orden del día corresponde a la presentación del escenario final de distritación federal.

Muy brevemente quisiera hacer algunas menciones de este tema, señor Presidente. Informar a los presentes que entre los documentos circulados con el orden del día se encuentra una presentación con la delimitación territorial de los 300 distritos electorales federales uninominales con la conformación del escenario final en cada entidad federativa, mismo que puede además ser consultado por internet en el sistema de distritación.

También se anexa una versión del Proyecto de Acuerdo que se presentara al Consejo General una vez que la Junta General Ejecutiva apruebe la propuesta correspondiente. Cabe señalar que para las entidades de Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Guanajuato, Michoacán, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Yucatán, las representaciones partidistas de las comisiones locales de vigilancia de estas entidades consiguieron presentar escenarios finales por consenso que tienen criterios, factores sociales y económicos.

Considero mencionar que la no alcanzar, nada más una particularidad en el caso de Jalisco, recordar que la dirección a mi cargo está presentando un escenario alternativo que homologa distritaciones federales locales tal como nos mandató el Consejo General en un acuerdo que tomó en pasados días.

Para dar más detalle y poder hacer una presentación muy breve, pero creo que es importante que este órgano tenga a la luz los escenarios de los cuales hablamos, quisiera pedir su autorización, Presidente, para poder que el Ingeniero Miguel Ángel Rojano, Director de Cartografía de la Dirección Ejecutiva pueda hacer una breve presentación de los trabajos aquí presentados.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión.- Muy bien. Procederemos como de costumbre.

Adelante, ingeniero Rojano.

Ing. Miguel Ángel Rojano López, Director de Cartografía Electoral.- Con mucho gusto. Muy buenos días a todos.

Haremos un muy breve recorrido sobre las 32 entidades que próximamente se llevarán a aprobación del máximo órgano de dirección de este Instituto.

Iniciaríamos con el estado de Aguascalientes, presentamos ahí el temático donde se identifican los distritos electorales federales propuestos ya después de transcurrir el periodo de revisión y las diferentes etapas de observaciones.

Destacamos ahí que el valor del escenario obtuvo una función de costo de 1.09, todos los distritos se encuentran dentro del más menos 15 por ciento tal y como dictamina la norma emitida por el Instituto.

Igualmente, destacamos para el escenario que las cabeceras principales, bueno, más bien las cabeceras distritales quedarían en las localidades de Jesús María y de Aguascalientes, respectivamente, conforme la integración territorial de los distritos establece. Ese sería el caso para el estado de Aguascalientes.

Enseguida continuamos con Baja California. De la misma forma tenemos el mapa temático que identifica el escenario final, con una función de costo de 2.03.

De ahí, igualmente la tabla que da testimonio de la integración por distrito de la población que también se mantiene dentro de los márgenes de desviación, inclusive por debajo del cinco por ciento, como podrán ustedes atestiguar.

Tenemos ahí también la propuesta de cabeceras, que estarían en las localidades de Mexicali, Ensenada y Tijuana, respectivamente.

Baja California Sur. Baja California Sur, tenemos entonces con una función de costo de 3.58; tenemos, igualmente, la representación de la tabla con las desviaciones poblacionales en 11 y menos 11 por ciento.

Tenemos también es este caso las cabeceras propuestas, se encontrarían en La Paz y en San José del Cabo.

Continuamos con Campeche, que es el caso de una función de costo de 1.24. Las desviaciones dentro del .82 y menos .82 de desviación respecto a la media poblacional estatal.

Y tenemos también, por supuesto, las cabeceras ubicadas serían en San Francisco de Campeche y Ciudad del Carmen, respectivamente.

Continuamos con el siguiente caso, que es Coahuila. Para Coahuila tenemos una función de costo de 3.02. Tenemos ahí también un escenario que se encuentra de los márgenes de desviación permitidos, con valores máximos y mínimos entre menos siete y uno.

También tenemos la propuesta de cabeceras ubicadas para Monclova, Piedras Negras, San Pedro, Torreón y Saltillo.

Enseguida tendríamos Colima. Colima, con una función de costo de 1.05; los valores de desviación poblacional entre menos dos y dos por ciento, casi tres.

Tenemos también las cabeceras, que serían en Manzanillo y en Colima, respectivamente.

Continuamos con el escenario de Chiapas. En el caso del escenario de Chiapas tenemos una función de costo de 9.45. Igualmente la tabla de desviaciones poblacionales da fe de que están dentro de los valores de hasta menos 14 por ciento de desviación, en el caso extremo.

Y tenemos la siguiente relación de cabeceras propuestas en Huixtla, Tuxtla Gutiérrez, Las Margaritas, Bochil, Huehuetán, Villaflores, Pichucalco, Tapachula, Palenque, Comitán de Domínguez, San Cristóbal de las Casas, Ocosingo y Tuxtla Gutiérrez.

Enseguida tendríamos el caso de Chihuahua, con una desviación de 3.85, valores de desviación población máximo de menos 11 y ocho. Y teníamos también las cabeceras propuestas para Ciudad Juárez, Delicias, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc y Chihuahua.

Continuaríamos con el caso del Estado de México, con una función de 9.35. Perdón, Ciudad de México. Ciudad de México, igualmente, presentando desviaciones que oscilan entre el 12 por ciento hacia abajo y 12 por ciento hacia arriba; la función 9.35.

Todas las cabeceras, por supuesto, estarían ubicadas dentro de las demarcaciones territoriales que hoy definen las delegaciones, que corresponden a Tlalpan, Coyoacán, Xochimilco, Benito Juárez, etcétera.

El siguiente caso sería Durango. En Durango tenemos un escenario final de 1.73. Los valores de desviación oscilando entre 3 y menos 2. Y tenemos las cabeceras propuestas para Guadalupe Victoria, Victoria de Durango y Gómez Palacio.

Tenemos enseguida Guanajuato, con valor de función de costo de 7.69. Por economía de tiempo, dado que tenemos los datos ahí en la presentación voy a omitir la mención de las cabeceras.

Todos los valores de función de costo de la desviación poblacional se encuentran dentro del rango.

Continuaríamos con Guerrero. En Guerrero con una función de costo de 5.52, igual desviaciones que se encuentran entre el 10 por ciento, y las cabeceras ahí están propuestas.

Continuaríamos con Hidalgo en función de costo de 4.95. Todos los valores de desviación población dentro del rango.

Continuaríamos con el caso de Jalisco. Aquí tenemos una desviación de costo de 10.32, como lo comentaba el ingeniero Miranda, es el caso donde ésta sería la propuesta tanto para aplicarse en el ámbito federal como en el ámbito local.

Tenemos igualmente todos los distritos dentro del rango, y por supuesto la ubicación de las propuestas de cabeceras.

Continuaríamos en el Estado de México, con una desviación de costo de 7.21. Todos los distritos dentro de rango, y la definición de sus cabeceras conforme a los cambios poligonales.

Tenemos el caso de Michoacán con una desviación de costo de 6.79, los valores de función de costo también definen dentro del rango de población, y tenemos las cabeceras propuestas en pantalla.

Continuaríamos con Morelos, con una desviación de costo de 2.03. Igualmente todo dentro de la desviación poblacional permisible, y la propuesta de cabeceras.

Continuaríamos con el caso de Nayarit, con el valor de función de costo de 1.55, todos dentro del rango de población, y la definición de sus cabeceras.

En el caso de Nuevo León tendríamos una función de costo de 5.86. Igualmente todos dentro del rango de desviación de población, y la propuesta de cabeceras.

En el caso de Oaxaca, una función de costo de 4.90, igualmente todos dentro del rango de población, y su propuesta de cabeceras.

Continuaríamos con Puebla con un valor de función de costo de 6.32. Todos los distritos dentro de rango, y la nueva propuesta de cabeceras.

En el caso de Querétaro tendríamos una función de costo de 4.1, igualmente todos dentro del valor de desviación poblacional y la nueva propuesta de cabeceras.

Quintana Roo, presenta una función de costo de 2.78, con valores dentro de la desviación población permisible y la nueva propuesta de cabeceras.

En el caso de San Luis Potosí tenemos un valor de función de costo de 5.47, todos los distritos dentro de rango, y la propuesta de cabeceras.

En el caso de Sinaloa tendremos un valor de función de costo de 4.80, igualmente todos dentro de rango y la propuesta de cabeceras.

Con Sonora tenemos una función de costo de 3.85, todos los distritos igualmente dentro de rango y la propuesta de cabeceras incluida.

Tabasco tendríamos un valor de función de costo de 5.80, todos los valores dentro del rango poblacional, y lo mismo la identificación de sus cabeceras.

Para Tamaulipas tendríamos una función de costo de 3.68, todos los distritos en rango y las cabeceras incluidas en la propuesta.

En el caso de Tlaxcala tendríamos un valor de función de costo de .98, tenemos desviaciones dentro del rango y una propuesta de sus cabeceras.

Para el caso de Veracruz una función de costo de 13.18, igualmente todos sus distritos dentro del rango, y la propuesta de reubicación de sus cabeceras, en su caso.

Para Yucatán tendríamos una función de costo de 1.7, todos los distritos igualmente en rango, y la propuesta de sus cabeceras a la vista.

Finalmente, en el caso de Zacatecas tendríamos una función de costo de 2.73, todos los distritos dentro de rango y la propuesta de cabeceras a definirse por el Consejo.

Sería una revisión muy rápida de los escenarios publicados ya en el portal, ingeniero.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente de la Comisión.*- Muchas gracias, Ingeniero Rojano.

Quiero agradecer la presencia del Consejero Ciro Murayama que se ha incorporado a esta Sesión de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Antes de poner a consideración de los integrantes de la Comisión, estos escenarios finales de distritación federal, quisiera proponer que se formulara a la Junta General Ejecutiva recomendaciones relacionadas con los escenarios finales de distritación de tres entidades federativas.

Primero, en el caso de Coahuila, en el caso de Coahuila quisiera proponerles que recomendar a esta Comisión a la Junta General Ejecutiva que revise un accidente geográfico que lo tenemos presente en el distrito en el cual aparecen juntos los municipios de Parra y de Cuatro Ciénegas.

Este accidente geográfico que es una sierra, complica la comunicación entre ambos municipios, y esto como todos sabemos, puede afectar las tareas operativas en los procesos electorales.

Entonces, esta es una preocupación que pediríamos a la Junta General Ejecutiva que atienda al revisar, a hacer el trabajo de revisar estos escenarios finales antes de llevar una propuesta al Consejo General.

Luego, en el caso de Oaxaca propondría a la Junta General Ejecutiva también que en el escenario final, que es el que hemos conocido aquí en esta, tras la presentación del Ingeniero Rojano, revisara cuatro aspectos de escenario final.

Primero tiempos de traslado, particularmente las elevadas distancias entre las cabeceras distritales que dificultan la operatividad en los distritos 01, 06 y 10, y 09 también.

En segundo lugar, los problemas de discontinuidad geográfica que están presentes en la propuesta del Distrito 01, presenta una forma irregular de salamandra y hay que cruzar la ciudad de Oaxaca para llegar a Santa Lucía del Camino, San Agustín Yatareni y San Andrés Huayapam.

Y, en tercer lugar, el problema de vías de comunicación que afectan a Distrito 05 y Distrito 06. En el Distrito 05 incluye a Santiago Choapam, Totontepec Villa de Morelos y San Juan Comaltepec, sin que exista una carretera con las posibles cabeceras Santo Domingo Tehuantepec o Salina Cruz. Además el Cerro de Zempoaltepetl lo impide, el tiempo de traslado está estimado entre seis y ocho horas.

Y luego en el Distrito 06, en este caso no se cuenta con vías de comunicación y tenemos tiempos de traslado también entre seis y nueve horas. Entonces, estos problemas tienen un impacto en la operatividad electoral y propondría recomendar a la Junta General Ejecutiva que se revise este escenario final, en aras de resolver estos problemas antes de llevar una propuesta al Consejo General.

Y, finalmente, en el caso de Sinaloa propondría que recomendáramos a la Junta que atendiera el problema de tiempos de traslado en el Distrito 04 de este escenario final, que es un distrito con una extensión territorial muy grande, que abarca los municipios de Concordia, Cosalá, Elota, Escuinapa, Rosario, San Ignacio y fracciona Culiacán y Mazatlán.

Da lugar a un distrito, que es probablemente uno, el más grande en extensión territorial o uno de los más grandes del país, lo cual genera unos problemas de tiempos de traslado y de comunicación al interior del municipio. Por eso es pertinente recomendar a la Junta General Ejecutiva que revise este problema antes de proponer un escenario final al Consejo General.

Con estas recomendaciones en relación a estas tres entidades, específicamente, que recuerdo son Coahuila, Oaxaca y Sinaloa, quisiera poner a consideración de todos ustedes estos escenarios finales de Distritación Federal.

Pregunto si hay intervenciones.

La representación del PRD. Adelante, Eduardo.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Nada más es para el avisar, no es sobre los comentarios de los que, que mencionaste, sino nada más para hacer de su conocimiento que por...

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión.- Le podemos poner otro micrófono al PRD, para que...

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Nada más para comentarles que en el caso del Estado de México se han estado revisando entre algunos partidos algunas pequeñas modificaciones que pudieran surgir.

Entonces sabemos que hay tiempos y que los tiempos se acaban. Pero este proceso de redistribución es un poco complejo. Entonces vamos a ver si da tiempo de traerles a la mesa.

Gracias.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión.- Sí, en relación al tema de los tiempos este Proyecto de, el Proyecto final con los escenarios finales de distritación tenemos contemplado llevarlo al Consejo General en la sesión programada para el 15 de marzo. De manera pues que la Junta General Ejecutiva en tanto sesiona, que creo que está programada la sesión para el lunes 13, todavía está en posibilidad de conocer algunas propuestas que vengan respaldadas por el consenso de los partidos políticos en aras de darle esa solidez política a la proyecto que se lleve al Consejo General.

Pregunto si hay más intervenciones.

De no ser el caso entonces pediría al Secretario Técnico que sometiera a votación la propuesta de recomendaciones de la Comisión a la Junta General Ejecutiva, que mencioné hace un momento.

Adelante, señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Claro que sí, Presidente.

Le consulto a los Consejeros integrantes de Comisión, si están por aprobar la recomendación que formuló el Presidente de esta Comisión en el sentido de que la Junta General Ejecutiva valore con los argumentos que el propio Presidente esgrimió, poder revisar las entidades de Coahuila, Sinaloa y Oaxaca, previo a presentar los escenarios finales al Consejo General.

Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo.- Solo para la votación. Creo que se aprobarían el resto sin observaciones.

Se aprobaría que no hay recomendaciones.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión.- En general el procedimiento que hemos seguido para la distritación es que no se someten a votación, excepto si hay una recomendación sobre el escenario final que quiera formularle la Comisión a la Junta General Ejecutiva.

Entonces lo único que estamos votando es la recomendación, sobre lo demás va directo tal cual a la Junta General Ejecutiva.

En esos términos, adelante, señó Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Les consulto a los Consejeros si están por aprobar esta recomendación. Quienes por aprobarla les ruego levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, señor.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias, señor Secretario.

Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente punto del orden del día es la Presentación del Escenario Final de la Distritación Local de la Entidad Federativa de Jalisco.

Como se mencionó en el punto anterior, recordemos que el Consejo General mandató a la Dirección Ejecutiva que en caso de que no hubiese consenso sobre los escenarios presentados para el ámbito local y federal se buscara un escenario alternativo. Este escenario alternativo ya acaba de ser presentado para el ámbito federal, y en congruencia en virtud de las características del estado de Jalisco sería exactamente el mismo escenario el que se estaría

presentando para la distritación local, con la idea de que el Consejo General en la posición del 15, si tiene bien aprobar la distritación de los 300 distritos uninominales, incluidos los de Jalisco, también un punto posterior en la misma sesión se apruebe ya por fin la distritación local de Jalisco que, insisto, sería prácticamente el mismo escenario que ustedes conocieron hace un momento.

No propondría una presentación, Presidente, en virtud de que acaba de ser presentado hace unos minutos.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, *Presidente de la Comisión.*- Muchas gracias, señor Secretario.

Y en este caso es innecesario, incluso, que emita una recomendación la Comisión puesto que el Acuerdo del Consejo General por el cual se regresó el escenario anterior a la Junta General Ejecutiva, instrúa que en caso de no generarse un consenso, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores optaría por un tercer escenario, y que ese escenario sería el que serviría tanto para las demarcaciones federales, como locales con el propósito de que estas coincidan plenamente.

Pregunto si hay intervenciones.

De no ser el caso, y como no se requiere una recomendación en este caso, podemos dar por recibido este Informe del Escenario Final de Distritación Local de la entidad federativa de Jalisco.

Y pasar al siguiente punto del orden del día. Señor Secretario, dé cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.*- El siguiente punto del orden del día se refiere a la presentación de los Planes de Trabajo de los proyectos de Distritación Local para las entidades Ciudad de México, Oaxaca y Puebla.

Muy brevemente, Presidente, se distribuyeron los planes. Informar a este órgano que como estamos enterados tenemos una nueva conformación de distritos uninominales para la Ciudad de México, como sabemos se venía trabajando en una distritación considerando 40 distritos locales. Ahora la nueva Constitución establece 33 que serán tomados en cuenta para hacer un nuevo proyecto de distritación.

El Plan de Trabajo contempla las actividades que todos conocemos, son las mismas etapas que hemos venido desarrollando para todo el trabajo que se ha realizado estos últimos ya tres

años prácticamente, y que nos permitirá que el Consejo General esté conociendo a finales del mes de mayo una propuesta que le presentará a la Junta, previa presentación este órgano, por supuesto, de una nueva conformación para los distritos de la Ciudad de México.

En el caso de Oaxaca y Puebla es simplemente tener una ruta cierta para poder llevar a cabo las actividades tendientes a acatar las sentencias que en su momento la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación hizo sobre los acuerdos del Consejo General en Puebla y Oaxaca, que nos establecen hacer ajustes en algún caso, y en otro caso hacer, en el caso de Oaxaca y en el caso de Puebla hacer una consulta indígena sobre la distritación vigente.

Igual, en este caso en particular los planes de trabajo sí contemplan actividades más acotadas en virtud de que es un acatamiento sobre ya distritaciones vigentes y que no requieren necesariamente hacer todo el trabajo nuevamente de generación de escenarios y observaciones a los mismos. Simplemente acatar puntualmente lo que la Sala Superior nos mandató.

Entonces, se distribuyeron los planes de trabajo y la idea es que este órgano los conozca previo a que la Junta General Ejecutiva los apruebe, lo cual está previsto ocurra el próximo lunes 13 de este mes, y que ya tengamos una ruta para cumplir estos tres pendientes de este paquete de distritaciones.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias, señor Secretario.

Simplemente añadiría que estos problemas de trabajo, los que se presentan, nos llevaría, de seguirlos, tal como los propone la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a la Junta General Ejecutiva, que es la que tiene las atribuciones para conocer y aprobar estos programas de trabajo, nos permitiría dar certeza respecto a la Geografía Electoral y a las demarcaciones que se van a ser la base para la organización de las elecciones locales del 2018, dentro de los plazos establecidos por la Constitución y dentro de los plazos que también los criterios de la Sala Superior nos dan para que este aspecto fundamental de la organización de las elecciones locales esté claramente definido con suficiente antelación.

Preguntaría si hay intervenciones respecto al Programa de Trabajo.

De no ser el caso, entonces los damos por, damos por recibido este Informe. Realmente no nos corresponde, como Comisión, aprobarlos, eso es facultad de la Junta General Ejecutiva, pero sí conocerlos.

Dé cuenta del siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente punto del orden del día es el relativo a la Relación de soluciones y compromisos de esta Tercera Sesión Extraordinaria.

Le informo, Presidente, que no tenemos registrado ninguna solicitud o compromiso, salvo ya los expresados en el punto de Presentación de la Distritación, de hacer la recomendación a la Junta, la cual prepararemos y presentaremos a la propia Junta el próximo lunes 13.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias, señor Secretario.

Le doy con gusto la palabra a Rodrigo Morales, integrante del Comité Técnico.

C. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares, Asesor Técnico del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación.- Nada más para, antes de concluir la reunión y dado que estamos quienes estamos en esta mesa, a nombre del Comité sí quisiéramos extender un doble reconocimiento de esos casi tres años de trabajo. En primer lugar, por supuesto, a todo el personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a todos los Vocales, por el trabajo que realizaron. Y, en segundo término, por supuesto, a los partidos políticos, representados en la Comisión Nacional de Vigilancia y en las Comisiones Locales de Vigilancia, muchísimas gracias por su colaboración, por su trabajo.

Gracias.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias, Rodrigo.

Si no hubiera más intervenciones, sólo me resta darles las gracias nuevamente y declarar por concluida esta sesión.

-----oo0oo-----

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Secretario Ejecutivo, por favor, continúe con el siguiente apartado de este punto del orden del día. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General, el Proyecto de la demarcación territorial de los Distritos Electorales uninominales locales en que se divide el estado de Jalisco y sus respectivas cabeceras distritales. _____
Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda. _____

El C. Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Muy brevemente. Simplemente recordarles que el pasado 21 de diciembre de 2016, el Consejo General acordó diferir la aprobación de este Acuerdo de Distritación Local para el estado de Jalisco, buscando que se realizaran los trabajos conducentes a lograr un escenario de consenso para las Distritaciones Local y Federal. _____

Recordemos que Jalisco es la única entidad al día de hoy que cuenta con el mismo número de Distritos en el ámbito Local y Federal, que son 20; cuando el Consejo General conoció de una primera propuesta para la Distritación Local se actualizaba una posibilidad de que hubiese un escenario distinto para el ámbito Local y otro Federal. _____

La verdad es que habiendo el mismo número de Distritos era una condición nada deseable. _____

Es por eso que el Consejo General tomó esta determinación, que buscara que la ruta Local y Federal de alguna manera se empataran y que se aprobara un solo escenario. _____

Lo que acabamos de aprobar ya en el punto anterior para la Distritación Federal es un escenario que goza de las mejores condiciones logísticas, técnicas, que goza también de un gran acompañamiento de los partidos políticos, del aval de nuestra Junta Local en dicha entidad, y por lo cual es lógico proponer también este mismo escenario que acaba de aprobarse en el ámbito Federal para que también sea aprobado por el Consejo General para el ámbito Local. Es un escenario con una función de costo de 10.32845, y que insisto presenta condiciones operativas idóneas para las Elecciones Locales y Federales. _____

En este caso evidentemente el Punto de Acuerdo es para que suba al Consejo General también en la sesión del próximo 15 de este mes y ya con esto completar también una

entidad más. Con esto solamente nos quedará pendiente, como se ha dicho ya, la Ciudad de México por la reciente promulgación de su Constitución Política._____

Es cuanto, Secretario Ejecutivo._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Muchas gracias, Ingeniero René Miranda._____

Permítanme una intervención muy breve. Mi intervención es una curiosidad, que la primera vez las distritaciones donde coincide el número de Distritos Federales con los Locales en una entidad, y nos costó mucho trabajo, hablo en plural, llegar a esta propuesta porque parecía que no lográbamos que coincidiera la Geografía Federal con la Local aun cuando el número de Distritos fuera el mismo. Finalmente llegamos a una historia feliz al respecto._____

Quiero también en este caso reconocer el buen trabajo técnico y, sobre todo, la administración de la complejidad de vistas en relación a estos temas que nos llevan a esta propuesta._____

Si no hay más intervenciones, consulto a ustedes si tienen a bien aprobar el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.3._____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo._____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo y del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, no estando presente durante la votación el Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello; asimismo no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel).__

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE33/2017) Pto. 1.3_____

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES LOCALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE JALISCO Y SUS RESPECTIVAS CABECERAS DISTRITALES

ANTECEDENTES

- 1. Reforma constitucional.** El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política – electoral”.
- 2. Creación del Instituto Nacional Electoral.** El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, así como las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, dando formal inicio a sus trabajos.
- 3. Expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.** El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 4. Pronunciamiento sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015.** El 20 de junio de 2014, el Consejo General de este Instituto, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica de las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades para efectuar cambios a su distritación actual.

El Punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, instruyó a esta Junta General Ejecutiva, iniciar los trabajos tendientes a formular los proyectos para la nueva demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. **Creación del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de DISTRITACIÓN.** El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó, mediante Acuerdo INE/CG258/2014, la creación del “*Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de DISTRITACIÓN*”.
6. **Definición del modelo matemático para la DISTRITACIÓN.** El 14 de abril de 2015, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores determinó el modelo matemático para la DISTRITACIÓN. Dicha definición contó con el análisis del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de DISTRITACIÓN.
7. **Aprobación de los criterios de DISTRITACIÓN y reglas operativas.** El 15 de abril de 2015, el Consejo General de este Instituto, aprobó mediante Acuerdo INE/CG195/2015, los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas, previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales.
8. **Matriz que determina la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático.** El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores, aprobó mediante Acuerdo INE/CRFE-03SE: 30/04/2015, la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático y algoritmo de optimización para su aplicación integral en la delimitación de los Distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. **Comentarios del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de DISTRITACIÓN al diagnóstico de las 17 entidades.** El 13 y 22 de octubre de 2015, los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de DISTRITACIÓN, formularon comentarios al diagnóstico sobre el estado actual de las DISTRITACIONES

electorales locales de 17 entidades federativas, dentro de las cuales se encuentra el correspondiente al estado de Jalisco.

- 10. Presentación de las mejoras al modelo de optimización combinatoria y al sistema de distritación.** El 15 de octubre de 2015, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, presentó a los representantes partidistas acreditados ante el Grupo de Trabajo Distritaciones Electorales Federal y Locales, las mejoras al modelo de optimización combinatoria y al sistema de distritación que se utilizarán para 17 entidades federativas, entre las que se encuentra el estado de Jalisco.
- 11. Entrega del sistema y código para la distritación local.** El 15 de octubre de 2015, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, entregó a las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia, el código del sistema y el sistema para la distritación de 17 entidades federativas, así como el modelo matemático.
- 12. Aprobación de la Jurisprudencia 37/2015, relativa a la realización de consultas indígenas.** En sesión celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la Jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: *“CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS”*, ordenando su notificación y respectiva publicación.
- 13. Presentación del diagnóstico de la Distritación Electoral de 17 entidades federativas.** El 29 de octubre de 2015, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó a las representaciones partidistas en reunión del Grupo de Trabajo Distritaciones Electorales Federal y Locales, el diagnóstico de la Distritación Electoral de 17 entidades federativas, entre el que se encontraba el correspondiente al estado de Jalisco.
- 14. Entrega de las observaciones al modelo de optimización combinatoria y al sistema para la distritación local.** El 30 de octubre de 2015, el representante del Partido de la Revolución Democrática, acreditado ante la Comisión Nacional de Vigilancia, entregó sus observaciones al modelo de

optimización combinatoria y al sistema de la distritación de 17 entidades federativas.

- 15. Análisis y valoración de las observaciones al modelo de optimización combinatoria y al sistema de distritación local.** El 05 de noviembre de 2015, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación emitió la opinión técnica respecto de las observaciones realizadas por las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia, al modelo de optimización combinatoria y al sistema de distritación local.
- 16. Entrega de las observaciones de la Comisión Nacional de Vigilancia al diagnóstico de la distritación local de 17 entidades.** El 05 de noviembre de 2015, el representante del Partido Acción Nacional, acreditado ante la Comisión Nacional de Vigilancia, entregó sus observaciones al diagnóstico de la distritación de 17 entidades federativas.
- 17. Presentación de los criterios técnicos y del modelo matemático para las distritaciones electorales locales.** El 12 de noviembre de 2015, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, presentó a los Organismos Públicos Locales, los criterios técnicos y el modelo matemático para la Distritación Electoral Local de 17 entidades federativas, entre las que se encuentra el estado de Jalisco.
- 18. Reuniones con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.** Los días 01 y 14 de diciembre de 2015, 4 y 28 de marzo y 1 de abril de 2016, personal de este Instituto sostuvo reuniones de trabajo con autoridades de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con la finalidad de contar con su asesoría y apoyo para llevar a cabo las consultas en la materia que nos ocupa, para lo cual se firmó el convenio respectivo.
- 19. Entrega del diagnóstico de la distritación de 17 entidades federativas.** Mediante oficio de fecha 04 de diciembre de 2015, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores comunicó a los Organismos Públicos Locales, el diagnóstico de la distritación local de 17 entidades federativas, entre las que se encuentra el estado de Jalisco.

- 20. Definición del universo de pueblos y comunidades indígenas a participar en la consulta.** Del 01 de enero al 23 de agosto de 2016, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, definió el universo de pueblos y comunidades indígenas representativas que participarían en la consulta en materia de Distritación Electoral, para lo cual se consultó a la Comisión Nacional de Vigilancia, al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva respectivo, así como al Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- 21. Reunión con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.** El 18 de enero de 2016, personal de este Instituto sostuvo reunión de trabajo con autoridades del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, con la finalidad de contar con su asesoría y apoyo para llevar a cabo las consultas en la materia que nos ocupa.
- 22. Entrega de las afectaciones al Marco Geográfico Electoral a la Comisión Nacional de Vigilancia.** El 18 de febrero de 2016, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, entregó a los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, entre otros, las afectaciones al Marco Geográfico Electoral del estado de Jalisco.
- 23. Aprobación del Protocolo para la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de Distritación Electoral.** El 26 de febrero de 2016, el Consejo General de este Instituto, mediante Acuerdo INE/CG93/2016, aprobó el Protocolo para la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de Distritación Electoral.
- 24. Análisis de la metodología para la conformación de los agrupamientos indígenas.** El 31 de marzo de 2016, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realizó el análisis de la metodología para la conformación de los agrupamientos indígenas con los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, en sesión del Grupo de Trabajo Distritaciones Electorales Federal y Locales.
- 25. Coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para la logística de invitación al foro y mesas especializadas, a comunidades y pueblos indígenas.** Del 11 de abril al 6 de mayo de 2016, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y

la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, definieron los mecanismos para realizar la invitación a las autoridades indígenas y presidentes municipales, entre los que se encontraron los correspondientes al estado de Jalisco, a los foros estatales de distritación y mesas informativas especializadas.

26. **Aprobación del Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación.** El 25 de abril de 2016, esta Junta General Ejecutiva, aprobó mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Federal y Local 2016-2017, que contempla las actividades para la distritación federal y de 17 entidades federativas, dentro de las que se encuentra el estado de Jalisco.
27. **Firma del Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.** El 26 de abril de 2016, se llevó a cabo la firma del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración entre este Instituto y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, el cual tiene por objeto otorgar el acceso y uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas a este Instituto, como insumo para los trabajos de consulta indígena en materia de distritación.
28. **Emisión de las Reglas de conformación y criterios de evaluación de un escenario de distritación local.** El 18 de mayo de 2016, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en atención a lo establecido en el punto Quinto del Acuerdo INE/CG195/2015, emitió las Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal y Criterios de Evaluación de dichas propuestas.
29. **Capacitación sobre el manejo del sistema de distritación a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia.** El 26 de mayo de 2016, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores impartió a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, la capacitación respecto al manejo del sistema de distritación.
30. **Entrega de insumos para la generación de propuestas de distritación a la Comisión Nacional de Vigilancia, así como al Comité Técnico de Distritación.** El 02 de junio de 2016, la Dirección Ejecutiva del Registro

Federal de Electores entregó los insumos para la generación de propuestas de distritación a los representantes partidistas acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, así como al Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación.

31. **Entrega del listado de autoridades e instituciones indígenas.** El día 15 de junio de 2016, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, entregó a las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia, el listado de las autoridades e instituciones indígenas representativas y otros participantes en el Foro Estatal y mesas informativas para sus observaciones.
32. **Catálogos de municipios y secciones del marco geográfico electoral.** El 29 de junio de 2016, el Consejo General de este Instituto aprobó, mediante Acuerdo INE/CG499/2016, los catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Jalisco, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
33. **Entrega del agrupamiento municipal del estado de Jalisco.** El 04 de julio de 2016, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó los agrupamientos municipales de esa entidad federativa a los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia.
34. **Opinión Técnica sobre el agrupamiento municipal.** El día 11 de julio de 2016, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, emitió su opinión sobre el agrupamiento municipal del estado de Jalisco.
35. **Foro Estatal de Distritación Electoral Local.** El 24 de agosto de 2016, se llevó a cabo el Foro estatal de Distritación Electoral local, para el estado de Jalisco.
36. **Mesa informativa especializada.** El 24 de agosto de 2016, se llevó a cabo la mesa informativa especializada sobre el proceso de distritación local y su relación con los pueblos y comunidades indígenas, correspondiente al estado de Jalisco.

37. **Compilación del sistema para la generación del primer escenario de distritación.** El 05 de septiembre de 2016, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizó la compilación del sistema para la generación del primer escenario del estado de Jalisco.
38. **Generación y entrega del primer escenario de distritación a las Comisiones Nacional y Local de Vigilancia, así como al Organismo Público Local.** El 05 de septiembre de 2016, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en evento celebrado en las oficinas centrales, realizó la entrega a las representaciones partidistas acreditadas ante las Comisiones Nacional y Local de Vigilancia, así como al Organismo Público Local, del primer escenario para el estado de Jalisco.
39. **Capacitación sobre el manejo del sistema de distritación a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia, así como al Organismo Público Local.** El 06 de septiembre de 2016, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores impartió a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia y ante el Organismo Público Local en el estado de Jalisco, la capacitación respecto al manejo del sistema de distritación.
40. **Entrega del primer escenario de distritación local del estado de Jalisco a las instituciones indígenas representativas.** Del 06 al 11 de septiembre de 2016, se entregó a las instituciones indígenas representativas, el primer escenario de distritación del estado de Jalisco.
41. **Opinión al primer escenario de distritación local para el estado de Jalisco.** El 15 de septiembre de 2016, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación entregó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la opinión respecto de la propuesta de demarcación de Distritos electorales locales del primer escenario para el estado de Jalisco.
42. **Entrega de la evaluación del funcionamiento del sistema para la distritación local.** El 19 de septiembre de 2016, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia la evaluación del funcionamiento del sistema para la distritación local.

43. **Opiniones de las instituciones indígenas al primer escenario de distritación.** El 26 de septiembre 2016, las instituciones indígenas representativas del estado de Jalisco, emitieron las opiniones que consideraron oportunas al primer escenario de distritación y sugirieron sus posibles cabeceras distritales.
44. **Observaciones de las Comisiones Nacional y Local de Vigilancia al primer escenario de distritación.** El 27 de septiembre de 2016, las representaciones partidistas acreditadas ante las Comisiones Nacional y Local de Vigilancia, realizaron las observaciones que consideraron oportunas al primer escenario de distritación del estado de Jalisco.
45. **Presentación del informe sobre las observaciones al primer escenario.** El 27 de septiembre 2016, en sesión de la Comisión Nacional de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, presentó el informe sobre las observaciones de las representaciones partidistas acreditadas ante las Comisiones Nacional y Local de Vigilancia, así como, al Organismo Público Local, al primer escenario de distritación para el estado de Jalisco.
46. **Argumentos sobre las observaciones al primer escenario.** El 29 de septiembre de 2016, tuvo verificativo la reunión celebrada entre la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con la Comisión Local de Vigilancia y el Organismo Público Local, para presentarles los argumentos sobre las observaciones de los partidos políticos al primer escenario de distritación.
47. **Entrega de la opinión técnica sobre las observaciones de las Comisiones Nacional y Local de Vigilancia, así como, el Organismo Público Local e instituciones indígenas representativas, al primer escenario de distritación local.** El 07 de octubre de 2016, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, entregó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la opinión respecto de las observaciones realizadas por las representaciones partidistas acreditadas ante las Comisiones Nacional y Local de Vigilancia, así como, el Organismo Público Local e instituciones indígenas representativas.

- 48. Publicación del segundo escenario de distritación.** El 10 de octubre de 2016, se hizo del conocimiento de las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia; así como de la Junta Local Ejecutiva de dicha entidad, para que informara a la Comisión Local de Vigilancia y al Organismo Público Local, que el segundo escenario de distritación se encontraba disponible en el Sistema de Control y Evaluación Distrital (SICED), y que para consultarlo deberían ingresar a la siguiente liga informática: <http://cartografía.ife.org.mx/login/siced/>.
- 49. Entrega de las observaciones al segundo escenario de distritación local.** El 27 de octubre de 2016, las representaciones partidistas acreditadas ante las Comisiones Nacional y Local de Vigilancia; así como del Organismo Público Local de dicha entidad entregaron las observaciones que consideraron pertinentes al segundo escenario de distritación.
- 50. Entrega y presentación del informe sobre las observaciones al segundo escenario.** El 27 de octubre 2016, en sesión de la Comisión Nacional de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, presentó el informe sobre las observaciones de las representaciones partidistas acreditadas ante las Comisiones Nacional y Local de Vigilancia, así como del Organismo Público Local del estado de Jalisco.
- 51. Argumentos sobre las observaciones al segundo escenario.** El 31 de octubre de 2016, tuvo verificativo la reunión celebrada entre la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con la Comisión Local de Vigilancia y el Organismo Público Local del estado de Jalisco, para presentarles los argumentos de las observaciones de los partidos políticos al segundo escenario.
- 52. Entrega de la opinión técnica sobre las observaciones realizadas al segundo escenario de distritación local por el Comité Técnico.** El 31 de octubre de 2016, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación entregó la opinión técnica respecto de las observaciones realizadas por las representaciones partidistas acreditadas ante las Comisiones Nacional y Local de Vigilancia; así como del Organismo Público Local del estado de Jalisco, al segundo escenario de distritación de dicha entidad.

- 53. Entrega de la opinión técnica de las observaciones al segundo escenario por la Dirección Ejecutiva.** El 07 de noviembre de 2016, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, entregó a los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, la opinión técnica del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación sobre las observaciones de las representaciones partidistas al segundo escenario.
- 54. Publicación del escenario final de distritación con propuesta de cabeceras distritales.** El 07 de noviembre 2016, se publicó el escenario final de distritación junto con la propuesta de cabeceras distritales para la entidad federativa de Jalisco.
- 55. Presentación del escenario final local a la Comisión Nacional de Vigilancia.** El 11 de noviembre de 2016, se presentó a la Comisión Nacional de Vigilancia, el escenario final de distritación que contiene el proyecto de la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Jalisco.
- 56. Opinión de las observaciones realizadas por las representaciones partidistas e instituciones indígenas representativas del estado de Jalisco a la propuesta de cabeceras.** El 14 de noviembre de 2016, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación emitió su opinión respecto de las observaciones generadas por las representaciones partidistas e instituciones indígenas representativas del estado de Jalisco.
- 57. Opinión técnica sobre el escenario final con cabeceras del estado de Jalisco.** El 01 de diciembre de 2016, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación emitió la opinión respecto del escenario final con cabeceras distritales de la entidad de Jalisco.
- 58. Presentación del escenario final de distritación a la Comisión del Registro Federal de Electores.** El 12 de diciembre de 2016, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó a la Comisión del Registro Federal de Electores, el escenario final de distritación que contiene el proyecto de la demarcación territorial de los Distritos electorales

uninominales locales en que se divide el estado de Jalisco y sus respectivas cabeceras distritales.

59. **Aprobación de la Junta General Ejecutiva del proyecto de la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales del estado de Jalisco y la designación de sus cabeceras distritales.** El 19 de diciembre de 2016, esta Junta General Ejecutiva aprobó, someter a consideración del Consejo General de este Instituto, la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Jalisco y la designación de sus respectivas cabeceras distritales.
60. **Devolución del Acuerdo de demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales de Jalisco.** El 21 de diciembre de 2016, mediante Acuerdo INE/CG865/2016, el Consejo General de este Instituto, determinó devolver a esta Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo sobre la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Jalisco y sus respectivas cabeceras distritales.

Lo anterior, a efecto de llevar a cabo su aprobación una vez concluidos los trabajos de distritación federal e instruir a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a buscar un consenso en los trabajos de la demarcación territorial del estado de Jalisco a nivel local y federal, para homologar la misma y, en caso de no coincidir, presentar un tercer escenario por parte de la propia Dirección Ejecutiva.

61. **Presentación del Proyecto de Acuerdo para considerar como escenario final para la distritación electoral local y federal, del estado de Jalisco, el presentado con calificación de 8.91043.** El 28 de febrero de 2017, en sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia, se presentó el Proyecto de Acuerdo por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores considerar como escenario final para la distritación electoral local y federal, del estado de Jalisco, el presentado con calificación de 8.91043, con la finalidad de buscar un consenso por los integrantes de dicho órgano de vigilancia, mismo que no fue aprobado.

- 62. Presentación del Proyecto de Acuerdo para considerar como escenario final para la distritación electoral local y federal, del estado de Jalisco, el presentado con calificación de 12.777621.** El 28 de febrero de 2017, en sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia, se presentó el Proyecto de Acuerdo por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores considerar como escenario final para la distritación electoral local y federal, del estado de Jalisco, el presentado con calificación de 12.777621, con la finalidad de buscar un consenso por los integrantes de dicho órgano de vigilancia, mismo que no fue aprobado.
- 63. Actualización del escenario final federal y local del estado de Jalisco.** El 1 de marzo de 2017, se publicó y entregó el escenario final para la distritación federal y local de la entidad federativa de Jalisco, con calificación de 10.32845, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG865/2016 de este órgano de dirección superior.
- 64. Presentación del escenario final.** El 9 de marzo de 2017, en sesión extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, se presentó el escenario final de distritación que contiene el proyecto de la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Jalisco y sus respectivas cabeceras distritales.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Competencia.

Esta Junta General Ejecutiva es competente para aprobar someter a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el proyecto de la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Jalisco y sus respectivas cabeceras distritales, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 34, párrafo 1, inciso c); 44, párrafo 1, inciso I); 47, párrafo 1; 48, párrafo 1, incisos c) y o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 4, párrafo 1, fracción II, apartado A, inciso a); 39, párrafo 1; 40, párrafo 1, incisos a), c), d) y o) del

Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (Reglamento Interior); 3, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral y Punto Cuarto del Acuerdo INE/CG48/2014.

SEGUNDO. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

El artículo 1, párrafo primero de la CPEUM, señala que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que ese ordenamiento establece.

En ese sentido, el párrafo tercero del artículo referido, mandata que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley de la materia.

Asimismo, el artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado B, inciso a), numeral 2 de la CPEUM, indica que para los Procesos Electorales Federales y locales, corresponde al Instituto Nacional Electoral definir la geografía electoral, que incluirá el diseño y determinación de los Distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 53, párrafo primero de la CPEUM, la demarcación territorial de los 300 Distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los Distritos señalados. La distribución de los Distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.

El artículo 116, fracción II, párrafo tercero de la CPEUM, alude que las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes.

En esta dirección, el artículo 1, párrafo 2 de la LGIPE, menciona que las disposiciones de dicha ley son aplicables a las elecciones en el ámbito federal y en el ámbito local respecto de las materias que establece la CPEUM.

Por su parte, el artículo 5, párrafo 1 del ordenamiento en comento, refiere que la aplicación de dicha ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia, al Instituto Nacional Electoral, al Tribunal Electoral, a los Organismos Públicos Locales y a las autoridades jurisdiccionales locales en la materia, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

El artículo 32, párrafo 1, inciso a), fracción II de la LGIPE, dispone que el Instituto Nacional Electoral, para los Procesos Electorales Federales y locales, tendrá entre otras atribuciones, la geografía electoral, que incluirá la determinación de los Distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras.

Por su parte, el artículo 34, párrafo 1, inciso c) de la LGIPE, describe que esta Junta General Ejecutiva es órgano central del Instituto Nacional Electoral.

De igual modo, el artículo 44, párrafo 1, inciso I) de la LGIPE, advierte que el Consejo General tiene, entre otras atribuciones, la de dictar los Lineamientos relativos al Registro Federal de Electores y ordenar a esta Junta General Ejecutiva hacer los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República en 300 Distritos electorales uninominales y su cabecera, su división en secciones electorales, para determinar el ámbito territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas; así como la división territorial de los Distritos en el ámbito local y, en su caso, aprobarlos.

Asimismo, el artículo 47, párrafo 1 de la LGIPE en comento, relacionado con el diverso 39, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral determinan que, esta Junta General Ejecutiva es un órgano ejecutivo central, de naturaleza colegiada, presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

En este tenor, el artículo 48, párrafo 1, incisos c) y o) de la LGIPE señala que esta Junta General Ejecutiva, tendrá entre otras, la atribución de supervisar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores y las demás que le sean encomendadas por la propia ley y el Consejo General o su Presidente.

El artículo 51, párrafo 1, inciso d) de la LGIPE, preve que es atribución del Secretario Ejecutivo, someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo 54, párrafo 1, inciso h) de la LGIPE, dispone que es atribución de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, Distrito electoral federal, Distrito electoral local, municipio y sección electoral.

Así, el artículo 71, párrafos 1 y 2 de la LGIPE prescribe que en cada uno de los Distritos electorales, el Instituto contará con los siguientes órganos:

- a) La Junta Distrital Ejecutiva;
- b) El Vocal Ejecutivo, y
- c) El Consejo Distrital.

En este tenor, los órganos distritales tendrán su sede en la cabecera de cada uno de los Distritos electorales.

En términos del artículo 147, párrafos 2, 3 y 4 de la LGIPE, la sección electoral es la fracción territorial de los Distritos electorales uninominales para la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores. Cada sección tendrá como mínimo 100 electores y como máximo 3,000. El fraccionamiento en secciones electorales estará sujeto a la revisión de la división del territorio nacional en Distritos electorales, en los términos del artículo 53 de la CPEUM.

El artículo 158, párrafo 2 de la LGIPE, expone que la Comisión Nacional de Vigilancia conocerá y podrá emitir opiniones respecto de los trabajos que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realice en materia de demarcación territorial.

Los párrafos 1 y 2 del artículo 214 de la LGIPE, indican que la demarcación de los Distritos electorales federales y locales será realizada por este Instituto con base en el último censo general de población y los criterios generales determinados por el Consejo General, además ordenará a esta Junta General Ejecutiva realizar los estudios conducentes y aprobará los criterios generales. La distritación deberá, en su caso, aprobarse antes de que inicie el Proceso Electoral en que vaya a aplicarse.

Asimismo, el artículo 40, párrafo 1, incisos a), c) y d) del Reglamento Interior, establece que para el cumplimiento de las atribuciones que la LGIPE le confiere, corresponde a esta Junta General Ejecutiva, cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo General, dictar los acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo General y coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas.

Por otra parte, el artículo 18 de la Constitución Política del estado de Jalisco, dispone que el Congreso se compondrá de veinte diputados electos por el principio de mayoría relativa y diecinueve electos según el principio de representación proporcional.

En términos del artículo 19 de la constitución en cita, la demarcación territorial de los veinte Distritos electorales uninominales, para elegir a diputados por el principio de votación mayoritaria relativa, será la que resulte de dividir la población total del Estado entre el número de los Distritos

mencionados y para su distribución se tomará en cuenta el último censo general de población.

Asimismo, de conformidad con el artículo 16 del Código Electoral y de Participación Social del estado de Jalisco, el congreso del estado se integra por treinta y nueve diputados, los cuales se eligen veinte por el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de Distritos electorales uninominales en que se divide el territorio del estado y diecinueve por el principio de representación proporcional, mediante el sistema de la circunscripción plurinominal única que es el territorio del estado, y el sistema de asignación.

Además, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sostuvo que la delimitación de la geografía electoral y su modificación, deben realizarse en actos fuera del proceso, en razón de que dicha actividad no solo está excluida en la regulación de la etapa de "preparación de la elección", sino que además implica la realización de diversas actividades con un alto grado de dificultad técnica, mismas que no podrían cumplirse en el pleno desarrollo de un Proceso Electoral Local, tal como se puede advertir de la Jurisprudencia 52/2013.

Asimismo, se resalta que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 13/2014 y acumuladas 14/2014, 15/2014 y 16/2014 (resuelta el 11 de septiembre de 2014) y en la Acción de Inconstitucionalidad 51/2014 y acumuladas 77/2014 y 79/2014 (resuelta el 29 de septiembre de 2014), precisó que con fundamento en una interpretación sistemática y funcional de los artículos 41, fracción V, y 116, fracción II, de la CPEUM, respecto a la geografía electoral de los procesos electorales tanto federales como locales, el poder para diseñar y determinar la totalidad de los Distritos electorales y la división del territorio en secciones electorales le corresponde en única instancia a este Instituto.

Por otra parte, el artículo 2, numeral 1 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, marca que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

El artículo 4 del Convenio en comento, alude que deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados. Tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados. El goce sin discriminación de los derechos generales de la ciudadanía no deberá sufrir menoscabo alguno como consecuencia de tales medidas especiales.

El artículo 6, numeral 1 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, menciona que al aplicar las disposiciones del referido Convenio, los gobiernos deberán:

- a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- b) Establecer los medios a través de los cuales, los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan, y
- c) Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para ese fin.

En ese orden de ideas, el numeral 2 del artículo citado previamente, refiere que las consultas llevadas a cabo en aplicación de ese convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

De igual forma, el artículo 7, numeral 3 del Convenio de mérito, señala que los gobiernos deberán velar para que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la

incidencia social, espiritual y cultural, así como, sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

En este tenor, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó a este Instituto la Jurisprudencia 37/2015, cuyo rubro y texto son al tenor siguiente:

CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS.- De la interpretación de los artículos 1° y 2° Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, se advierte que la Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. En ese sentido, las autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, tienen el deber de consultar a la comunidad interesada, mediante mecanismos eficaces que garanticen su conocimiento, y por conducto de sus instituciones representativas, cada vez que pretendan emitir alguna medida susceptible de afectarles directamente, con el objeto de garantizar la vigencia de sus derechos indígenas y el desarrollo integral de pueblos y comunidades; sin que la opinión que al efecto se emita vincule a la autoridad administrativa, porque se trata de una consulta para determinar si los intereses de los pueblos indígenas serían agraviados.

De igual manera, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció en su sentencia del 27 de junio de 2012, con relación al caso del Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador, que las consultas que se pretendan aplicar a los miembros de comunidades y pueblos indígenas deberán atender, principalmente, los siguientes parámetros:

- a) Previa: En las primeras etapas del plan o proyecto a realizar, pues el hecho de informar a las comunidades y pueblos indígenas de manera posterior va en contra de la esencia del derecho a la consulta;
- b) Culturalmente adecuada: Mediante procedimientos acordes, atendiendo a todas las especificidades de los pueblos y comunidades indígenas, como son sus costumbres, tradiciones y, sobre todo, instituciones representativas;
- c) Informada: Esto es, los procedimientos que sean implementados para dar a conocer los proyectos y medidas, exigen la provisión plena de información precisa sobre la naturaleza y alcances del proyecto, pues sólo a sabiendas de todas las consecuencias y riesgos de cualquier naturaleza, los integrantes de pueblos y comunidades indígenas, podrán evaluar la procedencia del plan propuesto, y
- d) De buena fe: Con el objeto de llegar a un acuerdo basado en la libertad, la confianza y respeto mutuo.¹

En este sentido y en atención a lo precisado en la Jurisprudencia 37/2015 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto tiene el deber de consultar a los pueblos y comunidades indígenas, mediante mecanismos eficaces que garanticen su conocimiento, y por conducto de sus instituciones representativas, cada vez que pretenda emitir medidas susceptibles de afectarles directamente, con el objeto de garantizar la vigencia de sus derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, sin que la opinión que al efecto se emita vincule a esta autoridad administrativa, porque se trata de una consulta para determinar si los intereses de los pueblos y comunidades indígenas serían agraviados.

Por otra parte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó mediante Acuerdo INE/CG165/2016, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Federal 2016-2017, donde determinó que siempre y cuando no contravenga la aplicación integral de los criterios y sus reglas operativas para la distritación, se procurará que los Distritos electorales locales en cada

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: SUP-RAP-677/2015 y acumulados, 23 de octubre de 2015.

entidad federativa se encuentren contenidos en su totalidad dentro de los Distritos electorales federales.

Con base en las consideraciones expuestas, válidamente esta Junta General Ejecutiva, aprueba someter a consideración del Consejo General de este Instituto, el proyecto de la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Jalisco y sus respectivas cabeceras distritales.

TERCERO. Consulta a pueblos y comunidades indígenas para la definición del proyecto de demarcación de los Distritos electorales en el estado de Jalisco y sus respectivas cabeceras distritales.

A partir de la reforma constitucional en materia electoral, así como de la entrada en vigor de la LGIPE, el Instituto Nacional Electoral ha ejecutado diversas actividades tendientes para la determinación de la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales, atendiendo sus nuevas atribuciones en la materia.

De esta forma, los trabajos efectuados en materia de Distritación Electoral han conducido hasta este momento, a la aprobación por parte del Consejo General de este Instituto, la nueva demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales y la ubicación, en su caso, de las respectivas cabeceras distritales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

En la construcción de las nuevas demarcaciones territoriales referidas, este Instituto priorizó que en todo momento se privilegiara la integridad y unidad de las comunidades indígenas, con la intención de mejorar su participación política, al establecer como uno de sus criterios de distritación, que en la conformación de los Distritos electorales en las entidades federativas, se debe preservar, cuando resulte factible, la integridad territorial de los pueblos y comunidades indígenas.

Ahora bien, como ya fue expuesto en el considerando anterior, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al emitir la Jurisprudencia 37/2015, determinó que de una interpretación de los artículos 1 y 2, Apartado B de la CPEUM en relación con el numeral 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, a fin de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, las autoridades administrativas electorales tienen el deber de consultar a la comunidad interesada para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades.

De esta forma, al resolver los recursos de apelación con número de expediente SUP-RAP-677/2015 y acumulados, y SUP-RAP-758/2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, estimó que los trabajos de Distritación Electoral, constituyen una determinación administrativa susceptible de afectar directamente los derechos humanos de las comunidades y pueblos indígenas, entre otros, los de participación política en la construcción de los nuevos proyectos de demarcación territorial de los Distritos electorales locales, por lo que estimó necesario que en estos trabajos sea implementada la realización de una consulta previa, libre, informada y de buena fe.

En ese sentido, con la finalidad de atender los criterios emitidos por el máximo órgano jurisdiccional en la materia, el Consejo General de este Instituto, aprobó el Protocolo para la Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de Distritación Electoral.

El proceso que llevó a cabo este Instituto para definir los contenidos del Protocolo para la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de Distritación Electoral, fue realizado con la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, el Comité Técnico para la Evaluación y Seguimiento de los Trabajos de Distritación y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, así como los integrantes del Consejo General de este Instituto, los cuales en su respectivo ámbito de competencia y colaboración, presentaron propuestas de adecuación y robustecieron el proyecto, a fin de dar cumplimiento a las diversas disposiciones constitucionales y legales que

garantizan la plena vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades.

El objetivo de contar con el referido Protocolo consiste precisamente, en consultar a las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas en las entidades federativas, definidas con ese carácter de acuerdo con la información más actualizada de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y otras instancias especializadas, su opinión sobre su conformidad o no respecto de los siguientes aspectos:

1. La forma como podrían quedar agrupados los municipios en donde se ubican sus pueblos y comunidades dentro de los Distritos electorales generados por la autoridad electoral, y
2. La propuesta inicial de cabeceras distritales.

El Protocolo de Consulta a Comunidades y Pueblos Indígenas en materia de Distritación Electoral, garantiza que se cumplan con las características que debe revestir este ejercicio de participación democrática, contenidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, así como en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de fecha 27 de junio de 2012, con relación al caso del Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs Ecuador, es decir la consulta que se formula será libre, previa, culturalmente adecuada, informada y de buena fe.

De esta forma, en cumplimiento al contenido del Protocolo citado en párrafos precedentes, previo a la conformación del proyecto de demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales del estado de Jalisco, se llevó a cabo la consulta a las instituciones representativas de las comunidades y pueblos indígenas en esa entidad federativa, a través de la ejecución de seis fases: preparatoria; informativa; de socialización de la información entre la población indígena; de ejecución; de valoración técnica de las opiniones y de conclusión de la consulta y entrega de la distritación.

En la **Fase Preparatoria**, personal de este Instituto sostuvo reuniones de trabajo con funcionarios y el Presidente del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con la

finalidad de establecer las bases de colaboración para la realización de la consulta indígena en la materia.

En primer término, en el marco de los mecanismos de colaboración entre este Instituto y la citada Comisión, se conformó el listado de instituciones representativas de las comunidades y pueblos indígenas en el estado de Jalisco a quienes se les invitaría a la reunión informativa sobre la Consulta Indígena en materia de distritación, así como la mesa informativa especializada y que por ende, participaría en este ejercicio.

Es importante señalar, que en la definición del listado de instituciones representativas de las comunidades y pueblos indígenas en el estado de Jalisco, se contó con la opinión de los representantes de partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia.

Una vez que se contó con el listado de instituciones representativas de pueblos y comunidades indígenas que se invitaría a participar en la consulta en materia de distritación, mismo que se encuentra contenido en el **Anexo 1** que forma parte integral del presente Acuerdo, se estableció la coordinación con la referida instancia especializada, para definir la logística de organización de la reunión informativa respectiva.

Finalmente, se definieron los mecanismos para la difusión de la consulta indígena en la materia a través de radiodifusoras, de conformidad con los contenidos establecidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Con relación a la **Fase Informativa**, el 1 de abril de 2016, se llevó a cabo la reunión para la presentación del proceso de distritación y de la consulta indígena, por parte de este Instituto, a la Presidencia, la Comisión de Honor y la Comisión Coordinadora del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como a los funcionarios de esa misma Comisión. El 2 de abril de 2016, se presentó en la 44^o Sesión Ordinaria del mencionado Consejo, el proyecto de distritación y el protocolo para la consulta.

Con el fin de informar a la población en general y de manera especial a los pueblos y comunidades indígenas del estado de Jalisco acerca de los

trabajos de distritación local y federal, así como de la consulta a los pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación que el Instituto Nacional Electoral llevaría a cabo en la entidad, del 29 de abril al 31 de mayo de 2016, se difundió mediante los tiempos de radio que le corresponden al estado y que son administrados por esta autoridad electoral nacional, el spot titulado “Diversidad”, mismo que fue reproducido un total de 9,840 veces en 29 emisoras de radio de la entidad.

Posteriormente, el 24 de agosto de 2016, se llevó a cabo un Foro Estatal y una mesa informativa especializada, para presentar el proyecto de Distritación Electoral, al que fueron invitadas las instituciones y autoridades indígenas representativas de la entidad, además de los representantes de los Partidos Políticos, las Autoridades Estatales y Municipales, Diputados Locales, las Autoridades Electorales Locales y Federales y al público en general. Los listados de las instituciones y autoridades indígenas representativas invitadas y que asistieron al Foro Estatal y a la mesa informativa especializada, se encuentran descritos en el **Anexo 1** que se acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

El objetivo de dicho Foro, fue dar a conocer el proyecto de distritación que este Instituto llevó a cabo en el estado de Jalisco para generar un espacio de reflexión de los aspectos más relevantes que intervienen en dicho proyecto.

En este evento, se contó con la participación de especialistas en geografía, demografía y matemáticas, quienes explicaron los elementos necesarios para la conformación de los Distritos electorales.

Como parte de ese Foro, se integró una mesa informativa especializada en el proceso de distritación y su relación con los pueblos y comunidades indígenas, en donde la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores aportó la información más relevante sobre la temática, proporcionando a las instituciones indígenas representativas que participaron en el Protocolo para la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de Distritación Electoral, además de explicarles la distribución geográfica de la población indígena en la entidad, las preguntas que se les formularían cuando se lleve a cabo la consulta y los canales de comunicación con las Juntas Locales y Distritales, a fin de que expresaran las dudas existentes sobre la información proporcionada.

Al término del evento, se hizo entrega del material informativo sobre el proceso de distritación relacionado a los pueblos y comunidades indígenas en la entidad federativa.

Respecto de la **Fase de Socialización de la Información entre la población indígena**, se abrió un espacio para que las instituciones indígenas representativas difundieran y analizaran la información que recibieron en el Foro de distritación y en la mesa informativa especializada con los pueblos y comunidades indígenas de su entidad federativa, previo a que esta autoridad electoral les proporcionara de manera oficial el primer escenario de distritación en esa entidad federativa y la propuesta de cabeceras distritales respectivas, a partir de las cuales formularían la opinión correspondiente.

Por lo que refiere a las **Fases de Ejecución y Valoración Técnica de las Opiniones**, se remitió de manera oficial y por conducto de funcionarios de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco a las instituciones y autoridades indígenas representativas en esa entidad federativa, mismas que se describen en la relación contenida en el **Anexo 1** que forma parte integral del presente Acuerdo, la ubicación de su municipio dentro del Distrito electoral integrado en el primer escenario de distritación, así como el cuestionario para la consulta a pueblos y comunidades indígenas generados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que se encuentra contemplado como **Anexo 1**, para que emitieran su opinión sobre la forma en la que podrían quedar agrupados los municipios en los que se ubican sus pueblos y comunidades indígenas, dentro de los Distritos electorales, así como, sobre la propuesta de cabeceras distritales.

Las instituciones y autoridades indígenas representativas que participaron en el Foro Estatal y en la mesa informativa especializada y las cuales fueron consultadas, emitieron su opinión a la consulta realizada y son descritas en el **Anexo 1** que forma parte integral del presente Acuerdo.

De esa manera, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, procedió a realizar la valoración técnica respectiva, en la que tomó en consideración los criterios y reglas operativas para el análisis y en la delimitación de los Distritos, así como, en la Jurisprudencia 37/2015 del

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; asimismo, las observaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación.

Hecho lo anterior y una vez que fue generado el segundo escenario de distritación para esa entidad federativa, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, solicitó a los Vocales Ejecutivos y del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva respectivos, que se realizaran las acciones necesarias para poner a disposición en las Juntas Locales y Distritales correspondientes, el referido escenario, para que en su caso, las instituciones indígenas representativas, lo conocieran y pudieran, si así lo estimaran pertinente, emitir sus opiniones.

Esta situación fue replicada para el escenario final de demarcación territorial de los Distritos electorales del estado de Jalisco.

Ahora bien, tal y como lo establece el Protocolo, las opiniones a la propuesta de cabeceras distritales que se emitieron, fueron analizadas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con la opinión del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, previo a la publicación del escenario final de distritación para el estado de Jalisco.

Por otra parte, se contó con la asesoría de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, por ser una Institución orientadora de las políticas públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, que promueve el respeto a sus culturas y el ejercicio de sus derechos.

Asimismo, se tuvo la colaboración del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, específicamente en las siguientes actividades:

- a) Traducción de los materiales informativos sobre la Distritación Electoral;
- b) Revisión de los textos de los materiales escritos en idioma español y en lenguas indígenas, logrando una mejor comunicación con los participantes, de acuerdo con su lengua y cultura, y

- c) Recepción de las propuestas de los intérpretes de las diferentes lenguas que participaron en las mesas informativas especializadas en el proceso de distritación que se celebró en esa entidad federativa.

Con base en lo expuesto, puede advertirse que se cumplieron todas y cada una de las etapas comprendidas en el Protocolo para la Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de Distritación Electoral, a través de las cuales se garantizó, en la medida de lo posible, que la conformación de los Distritos que contaran con municipios de esta población, conservaran su integridad y unidad, con la intención de mejorar su participación política.

No sobra mencionar, que una vez aprobado el proyecto de distritación del estado de Jalisco, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores hará su entrega al Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a fin de cumplimentar la **fase de conclusión de la consulta y entrega de la distritación.**

Con la aplicación de las actividades descritas en el protocolo citado, se reforzaron las medidas tendientes a la salvaguarda de los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas, tomando en cuenta su lengua y su identidad cultural, poblacional y territorial en la conformación de los Distritos electorales del país.

Se destaca que la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de Distritación Electoral, atiende los parámetros adoptados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia del 27 de junio de 2012, con relación al caso de Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador sobre las consultas que se pretendan aplicar a los miembros de pueblos indígenas, toda vez que con dicho instrumento se asegura que las consultas a estas comunidades:

- a) Sean previas, pues se tomarán en cuenta en las primeras etapas del proyecto a realizar;
- b) Resulten culturalmente adecuadas, pues los proyectos estarán encaminados a todas las especificidades de los pueblos, como son

sus costumbres, tradiciones y, sobre todo, instituciones representativas;

- c) Sean informadas, en la inteligencia que todos los proyectos serán dados a conocer para que conozcan su naturaleza y alcances y puedan evaluar la procedencia del plan propuesto, y
- d) Sean de buena fe, con la finalidad de llegar a un acuerdo basado en la libertad, la confianza y respeto mutuo.

En virtud de los argumentos citados, esta Junta General Ejecutiva considera que el proyecto de la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Jalisco y sus respectivas cabeceras distritales, se ajusta a la normatividad en materia de protección de derechos de los pueblos y comunidades indígenas, tal como el mismo Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación lo determinó en Jurisprudencia 37/2015.

CUARTO. Motivos para proponer el proyecto de la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Jalisco y sus respectivas cabeceras distritales.

Con motivo de la distritación electoral local en el estado de Jalisco, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, realizaron en tiempo y forma las actividades correspondientes al primer y segundo escenario, así como al escenario final para la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide la entidad en comento, con la participación de las representaciones partidistas acreditadas ante las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de dicha entidad.

Bajo esa lógica y en cumplimiento al Punto Cuarto del Acuerdo INE/CG48/2014, por el que se instruyó a esta Junta General Ejecutiva iniciar los trabajos tendientes a formular los proyectos para la nueva demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación, el 19 de diciembre de 2016, este órgano ejecutivo aprobó someter a consideración del Consejo General de este Instituto, la

demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Jalisco y la designación de sus respectivas cabeceras distritales.

Fue así, que el 21 de diciembre de 2016, se puso a consideración del Consejo General de este Instituto el proyecto de la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Jalisco y sus respectivas cabeceras distritales, donde se determinó devolverlo a la Junta General Ejecutiva, toda vez que el número de Distritos locales con que cuenta el estado de Jalisco, es coincidente con el número de Distritos federales.

Lo anterior, con la finalidad de esperar su aprobación hasta que terminaran los trabajos de distritación federal y con ello buscar un consenso para que fuera homologada la distritación federal y local y se valoraran ambos trabajos con los ejercicios previos, y si no coincidieran presentar un tercer escenario.

En tal virtud, en sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia, de fecha 28 de febrero de 2017, se puso a consideración de sus integrantes, dos propuestas para la generación del escenario final de distritación local y federal del estado de Jalisco, con la finalidad de homologar ambos trabajos de distritación.

La primera de ellas, fue el resultado de los trabajos de distritación local en la entidad, misma que presentó una función de costo de 8.91043; en tanto, la segunda fue el producto de los trabajos de distritación federal de la misma entidad, la cual, contó con un valor de función de costo de 12.777621.

Cabe señalar, que no se obtuvo el consenso por parte de la Comisión Nacional de Vigilancia sobre los proyectos de demarcación territorial mencionados en el párrafo precedente y, como consecuencia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores propuso a esta Junta General Ejecutiva un tercer escenario distinto que homologa la distritación federal y local.

Ahora bien, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, concluyó que el escenario que se propone por la citada Dirección Ejecutiva, cumple con cada uno de los criterios aprobados

por el Consejo General de este Instituto, aunado de que garantiza una representación política equilibrada de los habitantes en cada Distrito electoral uninominal local que conforma el estado de Jalisco, cuya opinión se encuentra contemplada como **Anexo 2**.

Derivado de lo anterior, esta Junta General Ejecutiva determina que el escenario descrito resulta viable para ser utilizado, tanto para la distritación electoral federal, así como para la distritación electoral local del estado de Jalisco.

Adicionalmente, en la construcción del escenario descrito, se incluyó lo relativo a las cabeceras distritales. Para la determinación de éstas se tomaron en consideración los parámetros siguientes: la mayor población, las mejores vías de comunicación y los mejores servicios públicos. Ello es así, porque una cabecera distrital realiza funciones administrativas y de logística electoral para las que requiere contar con vías de comunicación eficientes hacia la mayoría de los puntos de su ámbito distrital, en este mismo sentido la cabecera distrital requiere contar con la mayor gama de servicios públicos para el desempeño de sus actividades.

Finalmente, de ubicarse la cabecera distrital en una localidad con un número relevante de población facilita la atención a la misma y beneficia a un núcleo importante de ciudadanos para la realización de los trámites relacionados con la inscripción al Padrón Electoral y la tramitación de la Credencial para Votar. En caso de que existieran dos o más localidades semejantes y una de ellas fuere cabecera distrital, se determinó que debería prevalecer esta última para evitar erogaciones innecesarias, por toda la infraestructura que habría que poner a disposición de la nueva sede.

De lo antes expuesto, se advierte que el proyecto de la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Jalisco y sus respectivas cabeceras distritales, atiende la normatividad emitida para este efecto y por lo tanto válidamente esta Junta General Ejecutiva está en condiciones de aprobar someter a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Por lo tanto, en razón de los antecedentes y de las consideraciones expresados, con fundamento en los artículos 1° párrafos primero y tercero, 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo; así como, Apartado B,

inciso a), numeral 2; 53, párrafo primero; 116, fracción II párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 numeral 1; 4; 6, numerales 1 y 2; 7, numeral 3 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 1, párrafo 2; 5, párrafo 1; 29, párrafo 1; 30, párrafo 2; 31, párrafo 1; 32, párrafo 1, inciso a), fracción II; 34, párrafo 1, inciso c); 44, párrafo 1, incisos l); 47, párrafo 1; 48, párrafo 1, incisos c) y o); 51, párrafo 1, inciso d); 54, párrafo 1, inciso h); 71, párrafos 1 y 2; 147, párrafos 2, 3 y 4; 158, párrafo 2; 214, párrafos 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 18 y 19 de la Constitución Política para el estado de Jalisco; 16 del Código de Elecciones y Participación Social del estado de Jalisco; 4, párrafo 1, fracción II, Apartado A, inciso a); 39, párrafo 1 y 40, párrafo 1, incisos a), c), d) y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y Punto Cuarto del Acuerdo INE/CG48/2014; Jurisprudencia P./J. 2/2012 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Jurisprudencias 52/2013 y 37/2015 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y sentencia del 27 de junio de 2012 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, esta Junta General Ejecutiva en ejercicio de sus facultades, emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba someter a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Jalisco y sus respectivas cabeceras distritales, de conformidad con el mapa y el descriptivo de distritación que contiene el **Anexo 3** que se acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo someter a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el proyecto de la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Jalisco y sus respectivas cabeceras distritales, para su aprobación, referido en el Punto Primero.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Anexo 1

PROCESO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL 2016-2017 CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

JALISCO

Contenido

Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada	2
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada	8
Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta	13



Lista de instituciones y autoridades representativas indígenas invitadas al Foro Estatal de Distribución y a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Ángel Bautista Parra	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
2	Alfredo Carrillo Salvador	Secretario de Bienes Comunales	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
3	Miguel Carrillo Carrillo	Tesorero de Bienes Comunales	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
4	Miguel Muñoz Ramírez	Presidente del Consejo de Vigilancia	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
5	Luis Carrillo Jiménez	Gobernador Tradicional	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
6	Francisco López Carrillo	Delegado Wixarica	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
7	Minjarez Valdez Bautista	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales	Santa Catarina Cuexcomatitlán, Mezquitic
8	Faustino de la Cruz	Secretario de Bienes Comunales	Santa Catarina Cuexcomatitlán, Mezquitic
9	Rafael López de la Torre	Presidente del Consejo de Vigilancia	Santa Catarina Cuexcomatitlán, Mezquitic
10	Nicolás Torres Carrillo	Tesorero de Bienes Comunales	Santa Catarina Cuexcomatitlán, Mezquitic
11	Jesús Minjarez Robles	Gobernador Tradicional	San Sebastián Teponahuaxtlán, Mezquitic
12	Miguel Vázquez Torres	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales	San Sebastián Teponahuaxtlán y su Anexo Tuxpan de Bolaños, Mezquitic y Bolaños
13	Aurelio Díaz Bautista	Presidente del Consejo de Vigilancia	San Sebastián Teponahuaxtlán y su Anexo Tuxpan de Bolaños, Mezquitic y Bolaños
14	Ubaldo Valdez Castañeda	Secretario del Comisariado de Bienes Comunales	San Sebastián Teponahuaxtlán y su Anexo Tuxpan de Bolaños, Mezquitic y Bolaños

No	Nombre	Cargo	Institución
15	Ignacio López de la Cruz	Tesorero de Bienes Comunes	San Sebastián Teponahuaxtlán y su Anexo Tuxpan de Bolaños, Mezquitic y Bolaños
16	Jose Ángel Díaz Serio	Gobernador Tradicional	San Sebastián Teponahuaxtlán, Mezquitic
17	Leocadio Sánchez de la Cruz	Gobernador Tradicional	Tuxpan de Bolaños
18	Juventino Carrillo de la Cruz	Exgobernador Tradicional	Tuxpan de Bolaños
19	Ma. Rosa Valdez	Abogada	Mesa del Tirador, Bolaños
20	Ignacio Reyes Márquez	Regidor	San Lorenzo Azqueltán, Villa Guerrero
21	Antonio Aguilar	Comisario	Hatmaitsie, Huejuquilla
22	Misael Cruz de Haro	Presidente Municipal	Mezquitic
23	Nasario González Vela	Presidente Comisariado Ejidal	Tenzompa, Huejuquilla el Alto
24	Benjamín Oronia García	Secretario Comisariado Ejidal	Tenzompa, Huejuquilla el Alto
25	Luis Aguilar Carrillo	Presidente Comisariado Ejidal	Haitmasie, Huejuquilla el Alto
26	Leocadio Serio López	San Sebastián Teponahuaxtlán	Mezquitic
27	Tiburcio González	Regidor del H. Ayuntamiento	Mezquitic
28	Juan Carlos Rodríguez Mayorga	Presidente Municipal	Bolaños
29	Emilio Carrillo de la Cruz	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Mesa del Tirador, Municipio de Bolaños
30	Venustiano Vázquez Navarrete	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Tuxpan de Bolaños, Municipio de Bolaños
31	Patricia Moreno Salas	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	San Miguel Huaixtita, Municipio de Mezquitic
32	Constancio Hernández González	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	San Sebastián Teponahuaxtlán, Municipio de Mezquitic
33	Fortino Valdés López	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Ocoña de la Sierra, Municipio de Mezquitic
34	Lauro Carrillo Reza	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	San Andrés Cohamiata, Municipio de Mezquitic
35	Mateo Minjarez Zavala	Presidente Wixaritari Artistas y Artesanos Unidos de la Zona Metropolitana de Guadalajara A.C	Zapopan
36	Adrián Ramírez Flores	Frio, Zona Metropolitana de Guadalajara	Tonalá
37	Nicolás Hernandez Santillán	Artesano	Tonalá

No	Nombre	Cargo	Institución
38	Francisco Marciano Acevedo Olea	Abogado	Tonalá
39	Adriana Bautista de la Rosa	Secretario FRI de Jóvenes	Guadalajara
40	Hermínio Ramírez Díaz	FRI de Jóvenes	Guadalajara
41	Oscar Hernández Hernández	Director General de la CEI	Guadalajara
42	Francisco Aurelio Ortega Hernández	Delegado del Fondo Regional Indígena de Zapopan	Santa Ana Tepetitlán, Zapopan
43	Jesús Ortega Ramírez	Fondo Regional Indígena De Zapopan	Santa Ana Tepetitlán, Zapopan
44	Rubén González Bernal	Presidente Fondo Regional Indígena de Zapopan	Colonia 12 De Diciembre, Zapopan
45	Cristina Apolonia Martínez Hernández	Presidenta de la Red Promotoras de Derechos de Mujeres Indígenas (PRODEMI)	Zapopan
46	Martha Iris Hernandez González	Tesorerera de la Red Promotoras de Derechos de Mujeres Indígenas (PRODEMI)	Zapopan
47	Martin Guzmán Romero	Integrante Frente Popular Revolucionario	Tlajomulco de Zúñiga
48	Fidel Gabriel Trinidad	Presidente Caminemos Juntos A.C. Unión de Indígenas Migrantes	Tlajomulco de Zúñiga
49	Leuterio Vázquez Cortés	Abogado	Guadalajara
50	Luis Simón Ángel	Acción de Pueblos Indígenas A.C.	Guadalajara
51	José Guadalupe Reyes Jiménez	Presidente FRI de Jóvenes	Guadalajara
52	Gloria Vargas Salmerón	Presidente Grupo Las Azucenas	Guadalajara
53	Zenaida Jiménez Ángel	Secretaría Grupo Las Azucenas	Guadalajara
54	María Guadalupe Eusebio Aragón	Tesorerera Grupo Las Azucenas	Guadalajara
55	María de los Ángeles Ortega González	Presidenta Grupo Erandy	Guadalajara
56	José Genaro Guillermo Domínguez	Presidente Grupo la Veracruzana	Tlaquepaque
57	Cayetano Lirios García		Colonia Nueva Santa María, Tlaquepaque
58	Omar Ramírez Mendoza	FRI de Zona Metropolitana de Guadalajara	Tlaquepaque

No	Nombre	Cargo	Institución
59	Exiquio Santiago Cruz	Presidente Danza de Conquista	Comunidad Nahua de Mezcala, Poncitlán
60	Ismael Santiago de la Cruz	Estudiante Abogado Becado CDI	Comunidad Nahua de Mezcala, Poncitlán
61	Magdalena Flores Salvatierra	Ex Consejera Nacional CDI	Lagunillas de Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
62	Ma. Rafaela Justo Elías	Consejera Nacional CDI	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
63	Ma. de Jesús Ordóñez Contreras	Fondo Regional Indígena	Telcruz, Cuautitlán de García Barragán
64	Rubén de la Cruz Guzmán	Delegado Municipal	Telcruz, Cuautitlán de García Barragán
65	Severiano López Sánchez	Representante del Consejo de Ancianos	Comunidad de Maderas, Cuautitlán de García Barragán
66	Rafael Sánchez López	Consejo de Ancianos de la Comunidad Maderas	Maderas, Cuautitlán de García Barragán
67	Alejandro Peña Martínez		Telcruz, Cuautitlán de García Barragán
68	Edelia Rosales Nieves		Telcruz, Cuautitlán de García Barragán
69	Maximina de los Santos Roblados	Representante de la Comunidad Telcruz	Telcruz, Cuautitlán de García Barragán
70	Basilio Flores Ramos	Delegado Municipal	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
71	Ernestino Ciprián Ocaranza	Presidente del Comisariado Ejidal	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
72	Jesús Hernández Hernández		Chancol, Cuautitlán de García Barragán
73	Ernesto Justo Cobián	Representante de la Comunidad Tierra Blanca	Tierra Blanca, Cuautitlán de García Barragán
74	Ernesto Monroy Cobián	Representante de la Asociación de Comunidades Indígenas de la Sierra de Manantlán, A.C.	Cuautitlán de García Barragán
75	Nicolás Monroy Rosales	Coordinador de la Región Costa Sur de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
76	José Natividad Cibrián Jacobo	Presidente del Comité Comunitario Sierra Manantlán	Cuautitlán de García Barragán
77	Heliodoro Lázaro Carrillo		Chacala, Cuautitlán de García Barragán

No	Nombre	Cargo	Institución
78	Jaime Zendejas Gutiérrez	Consejero de la Comisión Estatal Indígena	Chacala, Cuautitlán de García Barragán
79	Miguel Ángel Gutiérrez Ramos		Chacala, Cuautitlán de García Barragán
80	Rubén García Hernández	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales	Cuautitlán de García Barragán
81	Rosa Elena Ramírez Pizano		Cuzalapa, Cuautitlán de García Barragán
82	Teófilo Gaviño Mendoza	Exconsejero de la Comisión Estatal Indígena	Cuzalapa, Cuautitlán de García Barragán
83	Humberto Baltazar Aguilar		Cuzalapa, Cuautitlán de García Barragán
84	Sandra Benjume Estrada		Chacala, Cuautitlán de García Barragán
85	Martel Orozco Contreras	Agente Municipal del Chica	Cuautitlán de García Barragán
86	Mario Ciprián Flores		Plan de Méndez, Cuautitlán de García Barragán
87	Apolinario de los Santos Ramos	Representante Comunidad las Guásimas	Las Guásimas, Cuautitlán de García Barragán
88	Gaudencio Mancilla Roblada	Representante Legal del Consejo de Mayores de Ayotitlán	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
89	Victoriano Ramos Jacobo	Líder de la Comunidad de Ayotitlán	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
90	Hilario Roblado Carrillo	Delegado de la Comunidad de la Chacala	Chacala, Cuautitlán de García Barragán
91	Lucio Monroy Prudencio	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
92	Salomé Ramos Jacobo	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
93	Gustavo García Navarro	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
94	Porfirio Díaz Aguilar	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
95	José Héctor Cazarez Sotelo	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Villa Purificación
96	Sandra Liliana Flores Vázquez	Consejera Nacional CDI	Tuxpan
97	Antonio Vázquez Romero	Ex Presidente de la Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan S.S.S.	Tuxpan



No	Nombre	Cargo	Institución
98	Enrique Bautista Martínez	Presidente de la Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan S.S.S.	Tuxpan
99	Elidia Vázquez Romero	Vicepresidenta de la Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan S.S.S.	Tuxpan
100	Rafaela Hinojosa Fabián	Presidenta del Patrimonio Cultural Naha, Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan S.S.S.	Tuxpan
101	Federico Chocoteco Carvajal	Promotor PROII	San Juan Espanatica, Tuxpan
102	Kevin Jonathan Ramírez Leal	Promotor PROII	La Higuera, Tuxpan
103	Armando Martínez Flores	Comunicador Indígena	Tuxpan
104	Sergio Chairez Cabrales	PROII	Santa Juana, Tuxpan
105	J. Asunción Sandoval Castillo	Consejero de la Comisión Estatal Indígena	Mazatán, Zapotitlán de Vadillo
106	Aurelio Olmos Sepúlveda	Delegado Municipal	Sn. Jose del Carmen, Zapotitlán de Vadillo
107	Tomás Ortega Dávalos	Consejero Representante de la Autoridad Municipal ante la CEI	Zapotitlán de Vadillo
108	Gustavo Ramos Solorio	Delegado de la comunidad de Tetapan	Tetapan, Zapotitlán de Vadillo
109	Alfonso Arias Velasco	Presidente Municipal	Zapotitlán de Vadillo
110	Ernesto Ramírez Chocoteco	Danzante del Grupo de Sonajeros	Tuxpan
111	María del Carmen Vargas Alegría	Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan	Santa Juana, Tuxpan
112	Gerardo Calvario Hernandez	Representante de las Siete Comunidades de Tuxpan	Tuxpan
113	Eudaldo Vázquez Sandoval	Comisario	Mazatán, Zapotitlán de Vadillo
114	Guadalupe Baltazar Aguilar	Comisario de la comunidad de Zacalmecatli	Zacalmecatli, Zapotitlán de Vadillo
115	Timoteo Romero Nava	Comisario de la comunidad de Loma de Perempiz	Loma de Perempiz, Zapotitlán de Vadillo

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas que asistieron a la Mesa Informativa Especializada

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Ángel Bautista Parra	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
2	Alfredo Carrillo Salvador	Secretario de Bienes Comunales	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
3	Miguel Carrillo Carrillo	Tesorero de Bienes Comunales	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
4	Miguel Muñoz Ramírez	Presidente del Consejo de Vigilancia	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
5	Luis Carrillo Jiménez	Gobernador Tradicional	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
6	Francisco López Carrillo	Delegado Wixarica	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
7	Minjarez Valdez Bautista	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales	Santa Catarina Cuexcomatitlán, Mezquitic
8	Nicolás Torres Carrillo	Tesorero de Bienes Comunales	Santa Catarina Cuexcomatitlán, Mezquitic
9	Jesús Minjarez Robles	Gobernador Tradicional	San Sebastián Teponahuaxtlán, Mezquitic
10	Miguel Vázquez Torres	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales	San Sebastián Teponahuaxtlán y su Anexo Tuxpan de Bolaños, Mezquitic y Bolaños
11	Ubaldo Valdez Castañeda	Secretario del Comisariado de Bienes Comunales	San Sebastián Teponahuaxtlán y su Anexo Tuxpan de Bolaños, Mezquitic y Bolaños
12	Ignacio López de la Cruz	Tesorero de Bienes Comunales	San Sebastián Teponahuaxtlán y su Anexo Tuxpan de Bolaños, Mezquitic y Bolaños
13	Jose Ángel Díaz Serio	Gobernador Tradicional	San Sebastián Teponahuaxtlán, Mezquitic
14	Juventino Carrillo de la Cruz	Exgobernador Tradicional	Tuxpan de Bolaños

No	Nombre	Cargo	Institución
15	Ignacio Reyes Márquez	Regidor	San Lorenzo Azqueltán, Villa Guerrero
16	Nasario González Vela	Presidente Comisariado Ejidal	Tenzompa, Huejuquilla el Alto
17	Benjamín Oronia García	Secretario Comisariado Ejidal	Tenzompa, Huejuquilla el Alto
18	Leocadio Serio López	San Sebastián Teponahuatlán	Mezquitic
19	Tiburcio González	Regidor del H. Ayuntamiento	Mezquitic
20	Emilio Carrillo de la Cruz	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Mesa del Tirador, Municipio de Bolaños
21	Venustiano Vázquez Navarrete	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Tuxpan de Bolaños, Municipio de Bolaños
22	Patricia Moreno Salas	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	San Miguel Huaixtita, Municipio de Mezquitic
23	Constancio Hernández González	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	San Sebastián Teponahuatlán, Municipio de Mezquitic
24	Fortino Valdés López	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Ocota de la Sierra, Municipio de Mezquitic
25	Lauro Carrillo Reza	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	San Andrés Cohamiata, Municipio de Mezquitic
26	Adrián Ramírez Flores	Frio, Zona Metropolitana de Guadalajara	Tonalá
27	Oscar Hernández Hernández	Director General de la CEI	Guadalajara
28	Francisco Aurelio Ortega Hernández	Delegado del Fondo Regional Indígena de Zapopan	Santa Ana Tepetitlán, Zapopan
29	Rubén González Bernal	Presidente Fondo Regional Indígena de Zapopan	Colonia 12 De Diciembre, Zapopan
30	Cristina Apolonia Martínez Hernández	Presidenta de la Red Promotoras de Derechos de Mujeres Indígenas (PRODEMI)	Zapopan
31	Martha Iris Hernandez González	Tesorera de la Red Promotoras de Derechos de Mujeres Indígenas (PRODEMI)	Zapopan
32	Martin Guzmán Romero*	Integrante Frente Popular Revolucionario	Tlajomulco de Zúñiga
33	Fidel Gabriel Trinidad	Presidente Caminemos Juntos A.C. Unión de Indígenas Migrantes	Tlajomulco de Zúñiga
34	José Genaro Guillermo Domínguez	Presidente Grupo la Veracruzana	Tlaquepaque
35	Omar Ramírez Mendoza	FRI de Zona Metropolitana de Guadalajara	Tlaquepaque

No	Nombre	Cargo	Institución
36	Exiquio Santiago Cruz	Presidente Danza de Conquista	Comunidad Nahua de Mezcala, Poncitlán
37	Ismael Santiago de la Cruz	Estudiante Abogado Becado CDI	Comunidad Nahua de Mezcala, Poncitlán
38	Magdalena Flores Salvatierra	Ex Consejera Nacional CDI	Lagunillas de Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
39	Ma. Rafaela Justo Elías	Consejera Nacional CDI	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
40	Severiano López Sánchez	Representante del Consejo de Ancianos	Comunidad de Maderas, Cuautitlán de García Barragán
41	Rafael Sánchez López	Consejo de Ancianos de la Comunidad Maderas	Maderas, Cuautitlán de García Barragán
42	Maximina de los Santos Roblados	Representante de la Comunidad Telcruz	Telcruz, Cuautitlán de García Barragán
43	Basilio Flores Ramos	Delegado Municipal	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
44	Ernestino Ciprián Ocaranza	Presidente del Comisariado Ejidal	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
45	Ernesto Justo Cobián	Representante de la Comunidad Tierra Blanca	Tierra Blanca, Cuautitlán de García Barragán
46	Ernesto Monroy Cobián	Representante de la Asociación de Comunidades Indígenas de la Sierra de Manantlán, A.C.	Cuautitlán de García Barragán
47	Nicolás Monroy Rosales	Coordinador de la Región Costa Sur de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
48	José Natividad Cibrián Jacobo	Presidente del Comité Comunitario Sierra Manantlán	Cuautitlán de García Barragán
49	Heliodoro Lázaro Carrillo		Chacala, Cuautitlán de García Barragán
50	Teófilo Gaviño Mendoza	Exconsejero de la Comisión Estatal Indígena	Cuzalapa, Cuautitlán de García Barragán
51	Martel Orozco Contreras	Agente Municipal del Chica	Cuautitlán de García Barragán
52	Apolinario de los Santos Ramos	Representante Comunidad las Guásimas	Las Guásimas, Cuautitlán de García Barragán
53	Gaudencio Mancilla Roblada	Representante Legal del Consejo de Mayores de Ayotitlán	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
54	Victoriano Ramos Jacobo	Líder de la Comunidad de Ayotitlán	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán

No	Nombre	Cargo	Institución
55	Hilario Roblado Carrillo	Delegado de la Comunidad de la Chacala	Chacala, Cuautitlán de García Barragán
56	Lucio Monroy Prudencio	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
57	Salomé Ramos Jacobo	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
58	Gustavo García Navarro	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
59	Porfirio Díaz Aguilar	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
60	José Héctor Cazarez Sotelo	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Villa Purificación
61	Sandra Liliana Flores Vázquez	Consejera Nacional CDI	Tuxpan
62	Antonio Vázquez Romero	Ex Presidente de la Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan S.S.S.	Tuxpan
63	Elidia Vázquez Romero	Vicepresidenta de la Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan S.S.S.	Tuxpan
64	Rafaela Hinojosa Fabián	Presidenta del Patrimonio Cultural Nahua, Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan S.S.S.	Tuxpan
65	Federico Chocoteco Carvajal	Promotor PROII	San Juan Espanatica, Tuxpan
66	Kevin Jonathan Ramírez Leal	Promotor PROII	La Higuera, Tuxpan
67	Sergio Chairez Cabrales	PROII	Santa Juana, Tuxpan
68	J. Asunción Sandoval Castillo	Consejero de la Comisión Estatal Indígena	Mazatán, Zapotitlán de Vadillo



No	Nombre	Cargo	Institución
69	Aurelio Olmos Sepúlveda**	Delegado Municipal	Sn. Jose del Carmen, Zapotitlán de Vadillo
70	Tomás Ortega Dávalos	Consejero Representante de la Autoridad Municipal ante la CEI	Zapotitlán de Vadillo
71	Gustavo Ramos Solorio	Delegado de la comunidad de Tetapan	Tetapan, Zapotitlán de Vadillo
72	María del Carmen Vargas Alegría	Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan	Santa Juana, Tuxpan
73	Gerardo Calvario Hernandez	Representante de las Siete Comunidades de Tuxpan	Tuxpan
74	Guadalupe Baltazar Aguilar	Comisario de la comunidad de Zacalmecatí	Zacalmecatí, Zapotitlán de Vadillo
75	Timoteo Romero Nava	Comisario de la comunidad de Loma de Perempiz	Loma de Perempiz, Zapotitlán de Vadillo

*Acudió en su representación el C. Faustino Valdez Aguilar, integrante del Frente Popular Revolucionario, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

**Acudió en su representación la C. Maricela Reyes Benicio, en su carácter de suplente del Delegado de San José del Carmen, Zapotitlán de Vadillo, Jal.

Lista de instituciones y autoridades indígenas representativas a las que se hizo entrega del Primer Escenario de Distribución y del cuestionario para la consulta

No	Nombre	Cargo	Institución
1	Ángel Bautista Parra	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
2	Alfredo Carrillo Salvador	Secretario de Bienes Comunales	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
3	Miguel Carrillo Carrillo	Tesorero de Bienes Comunales	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
4	Miguel Muñoz Ramírez	Presidente del Consejo de Vigilancia	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
5	Luis Carrillo Jiménez	Gobernador Tradicional	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
6	Francisco López Carrillo	Delegado Wixarica	San Andrés Cohamiata, Mezquitic
7	Minjarez Valdez Bautista	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales	Santa Catarina Cuexcomatitlán, Mezquitic
8	Nicolás Torres Carrillo	Tesorero de Bienes Comunales	Santa Catarina Cuexcomatitlán, Mezquitic
9	Jesús Minjarez Robles	Gobernador Tradicional	San Sebastián Teponahuaxtlán, Mezquitic
10	Miguel Vázquez Torres	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales	San Sebastián Teponahuaxtlán y su Anexo Tuxpan de Bolaños, Mezquitic y Bolaños
11	Ubaldo Valdez Castañeda	Secretario del Comisariado de Bienes Comunales	San Sebastián Teponahuaxtlán y su Anexo Tuxpan de Bolaños, Mezquitic y Bolaños
12	Ignacio López de la Cruz	Tesorero de Bienes Comunales	San Sebastián Teponahuaxtlán y su Anexo Tuxpan de Bolaños, Mezquitic y Bolaños
13	Jose Ángel Díaz Serio	Gobernador Tradicional	San Sebastián Teponahuaxtlán, Mezquitic



No	Nombre	Cargo	Institución
14	Juventino Carrillo de la Cruz	Exgobernador Tradicional	Tuxpan de Bolaños
15	Ignacio Reyes Márquez	Regidor	San Lorenzo Azqueltán, Villa Guerrero
16	Nasario González Vela	Presidente Comisariado Ejidal	Tenzompa, Huejuquilla el Alto
17	Benjamín Oronia García	Secretario Comisariado Ejidal	Tenzompa, Huejuquilla el Alto
18	Leocadio Serio López	San Sebastián Teponahuatlán	Mezquitic
19	Tiburcio González	Regidor del H. Ayuntamiento	Mezquitic
20	Emilio Carrillo de la Cruz	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Mesa del Tirador, Municipio de Bolaños
21	Venustiano Vázquez Navarrete	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Tuxpan de Bolaños, Municipio de Bolaños
22	Patricia Moreno Salas	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	San Miguel Huaixtita, Municipio de Mezquitic
23	Constancio Hernández González	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	San Sebastián Teponahuatlán, Municipio de Mezquitic
24	Fortino Valdés López	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Ocota de la Sierra, Municipio de Mezquitic
25	Lauro Carrillo Reza	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	San Andrés Cohamiata, Municipio de Mezquitic
26	Adrián Ramírez Flores	Frio, Zona Metropolitana de Guadalajara	Tonalá
27	Oscar Hernández Hernández	Director General de la CEI	Guadalajara
28	Francisco Aurelio Ortega Hernández	Delegado del Fondo Regional Indígena de Zapopan	Santa Ana Tepetitlán, Zapopan
29	Rubén González Bernal	Presidente Fondo Regional Indígena de Zapopan	Colonia 12 De Diciembre, Zapopan
30	Cristina Apolonia Martínez Hernández	Presidenta de la Red Promotoras de Derechos de Mujeres Indígenas (PRODEMI)	Zapopan
31	Martha Iris Hernandez González	Tesorera de la Red Promotoras de Derechos de Mujeres Indígenas (PRODEMI)	Zapopan
32	Martin Guzmán Romero	Integrante Frente Popular Revolucionario	Tlajomulco de Zúñiga
33	Fidel Gabriel Trinidad	Presidente Caminemos Juntos A.C. Unión de Indígenas Migrantes	Tlajomulco de Zúñiga
34	José Genaro Guillermo Domínguez	Presidente Grupo la Veracruzana	Tlaquepaque

No	Nombre	Cargo	Institución
35	Omar Ramírez Mendoza	FRI de Zona Metropolitana de Guadalajara	Tlaquepaque
36	Exiquio Santiago Cruz	Presidente Danza de Conquista	Comunidad Nahua de Mezcala, Poncitlán
37	Ismael Santiago de la Cruz	Estudiante Abogado Becado CDI	Comunidad Nahua de Mezcala, Poncitlán
38	Magdalena Flores Salvatierra	Ex Consejera Nacional CDI	Lagunillas de Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
39	Ma. Rafaela Justo Elías	Consejera Nacional CDI	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
40	Severiano López Sánchez	Representante del Consejo de Ancianos	Comunidad de Maderas, Cuautitlán de García Barragán
41	Rafael Sánchez López	Consejo de Ancianos de la Comunidad Maderas	Maderas, Cuautitlán de García Barragán
42	Maximina de los Santos Roblados	Representante de la Comunidad Telcruz	Telcruz, Cuautitlán de García Barragán
43	Basilio Flores Ramos	Delegado Municipal	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
44	Ernestino Ciprián Ocaranza	Presidente del Comisariado Ejidal	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
45	Ernesto Justo Cobián	Representante de la Comunidad Tierra Blanca	Tierra Blanca, Cuautitlán de García Barragán
46	Ernesto Monroy Cobián	Representante de la Asociación de Comunidades Indígenas de la Sierra de Manantlán, A.C.	Cuautitlán de García Barragán
47	Nicolás Monroy Rosales	Coordinador de la Región Costa Sur de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
48	Heliodoro Lázaro Carrillo		Chacala, Cuautitlán de García Barragán
49	Teófilo Gaviño Mendoza	Exconsejero de la Comisión Estatal Indígena	Cuzalapa, Cuautitlán de García Barragán
50	Martel Orozco Contreras	Agente Municipal del Chica	Cuautitlán de García Barragán
51	Apolinario de los Santos Ramos	Representante Comunidad las Guásimas	Las Guásimas, Cuautitlán de García Barragán
52	Gaudencio Mancilla Roblada	Representante Legal del Consejo de Mayores de Ayotitlán	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
53	Victoriano Ramos Jacobo	Líder de la Comunidad de Ayotitlán	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán

No	Nombre	Cargo	Institución
54	Hilario Roblado Carrillo	Delegado de la Comunidad de la Chacala	Chacala, Cuautitlán de García Barragán
55	Lucio Monroy Prudencio	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Ayotitlán, Cuautitlán de García Barragán
56	Salomé Ramos Jacobo	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
57	Gustavo García Navarro	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
58	Porfirio Díaz Aguilar	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Cuautitlán de García Barragán
59	José Héctor Cazarez Sotelo	Consejero del Consejo Consultivo de la CEI	Villa Purificación
60	Sandra Liliana Flores Vázquez	Consejera Nacional CDI	Tuxpan
61	Antonio Vázquez Romero	Ex Presidente de la Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan S.S.S.	Tuxpan
62	Elidia Vázquez Romero	Vicepresidenta de la Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan S.S.S.	Tuxpan
63	Rafaela Hinojosa Fabián	Presidenta del Patrimonio Cultural Nahua, Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan S.S.S.	Tuxpan
64	Federico Chocoteco Carvajal	Promotor PROII	San Juan Espanatica, Tuxpan
65	Kevin Jonathan Ramírez Leal	Promotor PROII	La Higuera, Tuxpan
66	Sergio Chairez Cabrales	PROII	Santa Juana, Tuxpan
67	J. Asunción Sandoval Castillo	Consejero de la Comisión Estatal Indígena	Mazatán, Zapotitlán de Vadillo
68	Aurelio Olmos Sepúlveda	Delegado Municipal	Sn. Jose del Carmen, Zapotitlán de Vadillo



No	Nombre	Cargo	Institución
69	Tomás Ortega Dávalos	Consejero Representante de la Autoridad Municipal ante la CEI	Zapotitlán de Vadillo
70	Gustavo Ramos Solorio	Delegado de la comunidad de Tetapan	Tetapan, Zapotitlán de Vadillo
71	María del Carmen Vargas Alegría	Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan	Santa Juana, Tuxpan
72	Gerardo Calvario Hernandez	Representante de las Siete Comunidades de Tuxpan	Tuxpan
73	Guadalupe Baltazar Aguilar	Comisario de la comunidad de Zacalmecatli	Zacalmecatli, Zapotitlán de Vadillo
74	Timoteo Romero Nava	Comisario de la comunidad de Loma de Perempiz	Loma de Perempiz, Zapotitlán de Vadillo

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN LOCAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE JALISCO

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. El 24 de junio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas y Zacatecas, mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015 e INE/CG404/2015.
10. El 13 de julio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Sinaloa y Veracruz, mediante los acuerdos INE/CG411/2015 e INE/CG412/2015.
11. El 2 de septiembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Tlaxcala, Chihuahua, Hidalgo y Oaxaca, mediante los acuerdos INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015 e INE/CG827/2015.
12. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales en que se dividen las entidades federativas de Puebla y Quintana Roo, mediante los acuerdos INE/CG925/2015 e INE/CG926/2015.
13. El 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales en que se dividen las entidades federativas de Coahuila y Nayarit, mediante los acuerdos INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.

14. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: “CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS”, ordenando su notificación y respectiva publicación.
15. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
16. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.
17. El 29 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG499/2016 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Jalisco, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
18. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017, en el que se establece que en el Bloque 4 de entidades federativas a distritar quedaron incluidas las de Chiapas, Ciudad de México, Jalisco y Querétaro.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1º, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 116, párrafo segundo, fracción II; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1º y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo uno; 4; 6 y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Jurisprudencia 37/2015 sobre Consulta previa a comunidades indígenas debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; 29; 30, párrafo primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero;

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de distritación local del estado de Jalisco

32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, inciso h) y 214, párrafos primero y segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 18 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 16, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG195/2015, INE/CG93/2016 e INE/CG499/2016 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país provoca desequilibrios en el número de habitantes en cada distrito electoral uninominal, por lo que de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, por lo que el Consejo General del Instituto determinó reformular el marco distrital electoral federal. Esta actividad tiene tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales locales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 53 y 116, párrafo 2, fracción II de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral local las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales, realicen a los escenarios formulados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) y el Comité, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el Acuerdo INE/CG195/2015, los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas en los distritos electorales uninominales locales, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS PARA LAS DISTRITACIONES LOCALES Y SUS REGLAS OPERATIVAS

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.

Regla operativa del criterio 1

Se cumplirá lo dispuesto en el texto de la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, respecto al número de diputados de mayoría relativa, que se establezcan en el texto constitucional respectivo.

Criterio 2

Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

Regla operativa del criterio 2

- a. La población media estatal se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Población media estatal} = \frac{\text{Población total estatal del Censo 2010}}{\text{Número de distritos a conformar}}$$

- b. Se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.
- c. En este procedimiento, la aplicación de los criterios se realizará de acuerdo al orden de su enunciación, procurando la aplicación integral de los mismos.
- d. Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$. Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada.

Distritos integrados con Municipios de población indígena.

Criterio 3

De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. De la información provista por la CDI, se identificarán los Municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los Municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados.
- c. Se sumará la población total de las agrupaciones de Municipios con 40% o más. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal más de 15%, se dividirá la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido, procurando incorporar los Municipios con mayor proporción de población indígena.
- d. En el caso de que sea necesario integrar un Municipio no indígena, se preferirá al Municipio con mayor proporción de población indígena.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

- a. Para integrar los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo al marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.
- b. Se identificarán aquellos Municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal y privilegiando la menor desviación poblacional.
- c. Se agruparán Municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- d. Se unirán Municipios que excedan el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal y que, agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al Municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- e. En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.
- f. En el caso de alguna excepción, deberá ser justificada.

Compacidad

Criterio 5

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el INEGI.
- b. Se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos Municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor que el tiempo de corte.
- c. El inciso anterior, no operará en caso de que en la conformación del Distrito queden Municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. Se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.

Factores socioeconómicos y accidentes geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores; y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz donde se determina su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia, Comisión Local de Vigilancia y Organismo Público Local Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada partido político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.

2. En el caso de que algún partido político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, solo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.
5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente, se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.

- c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquélla cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.
 3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
 4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario Final de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Jalisco	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	10.32845	2.415666	7.912784	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo 1 se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los partidos políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario analizar su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado, y
- f) Continuidad geográfica,

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con el **criterio número 1**. Toda vez que se integra con polígonos de 20 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+10.55\%$ como máxima y el -12.87% como mínima, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

DISTRITACIÓN: 14 JALISCO							
							Información
							Distritos
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
	6	10.55%	406,304	38,770	0.494552	0.643710	01:06
	20	10.18%	404,956	37,422	0.460759	0.236380	00:00
	8	4.82%	385,254	17,720	0.103311	0.450091	00:43
	14	2.14%	375,404	7,870	0.020378	0.408387	00:00
	11	2.06%	375,098	7,564	0.018824	0.054793	00:00
	15	1.90%	374,501	6,967	0.015970	0.294153	00:20
	10	1.84%	374,303	6,769	0.015075	0.148268	00:00
	12	1.37%	372,585	5,051	0.008394	0.075887	00:00
	13	1.37%	372,553	5,019	0.008288	0.145490	00:00
	17	0.60%	369,745	2,211	0.001608	0.120659	00:00
	1	0.28%	368,549	1,015	0.000339	0.408495	00:28
	18	-0.16%	366,937	-597	0.000117	0.239803	00:00
	19	-0.57%	365,444	-2,090	0.001437	0.246698	00:00
	4	-0.89%	364,249	-3,285	0.003551	0.686034	01:22
	16	-2.39%	358,767	-8,767	0.025289	0.250140	00:00
	5	-3.56%	354,444	-13,090	0.056378	0.558615	01:25
	3	-3.62%	354,230	-13,304	0.058236	1.321324	02:36
	7	-5.53%	347,191	-20,343	0.136162	0.517816	01:46
	9	-7.50%	339,953	-27,581	0.250291	0.370469	01:03
	2	-12.87%	320,215	-47,319	0.736708	0.735572	01:07
Componente	Ponderador	Costo					
Poblacional	1.0	2.415666					
Compacidad	0.5	7.912784					
Total		10.328450					

- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los distritos que integran a la entidad contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de distritación local del estado de Jalisco



Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	5	Acatic, Juanacatlán, El Salto, Zapotlanejo	Tonalá
2	15	Acatlan de Juárez, Atemajac de Brizuela, Cocula, Concepcion de Buenos Aires, Chapala, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, San Martín Hidalgo, Teocuitatlán de Corona, Tizapán el Alto, Tuxcueca, Villa Corona, Zacoalco de Torres	
3	24	Ahualulco de Mercado, Amatitán, San Juanito de Escobedo, El Arenal, Bolaños, Colotlán, Cúquio, Chimaltitán, Etzatlán, Hostotipaquillo, Huejucar, Huejuquilla El Alto, Ixtlahuacán del Río, Magdalena, Mezquitic, San Cristobal de la Barranca, San Marcos, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Tala, Tequila, Teuchitlán, Totatiche, Villa Guerrero	
4	18	Amacueca, Atoyac, Zapotlán El Grande, San Gabriel, Gómez Farías, Jilotlán de los Dolores, Santa María del Oro, Pihuamo, Quitupan, Sayula, Tamazula de Gordiano, Tapalpa, Tecalitlán, Techaluta de Montenegro, Tonilá, Tuxpan, Valle de Juárez, Zapotiltic	
5	22	Ameca, Atengo, Autlán de Navarro, Ayutla, Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, Cuautla, Chiquilistlán, Ejutla, El Grullo, La Huerta, Juchitlán, El Limón, Villa Purificación, Tecolotlán, Tenamaxtlán, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de Tula, Zapotitlán de Vadillo	
6	12	Arandas, Jalostotitlán, Jesús María, Mexxicacán, San Miguel el Alto, Teocaltiche, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe, Villa Hidalgo, Cañadas de Obregón, Yahualica de González Gallo, San Ignacio Cerro Gordo	
7	9	Atenguillo, Cabo Corrientes, Guachinango, Mascota, Mixtlán, Puerto Vallarta, San Sebastian del Oeste, Talpa de Allende, Tomatlán	
8	9	Atotonilco el Alto, Ayotlán, La Barca, Degollado, Jamay, Ocotlán, Poncitlán, Tototlán, Zapotlán del Rey	
9	8	Encarnación de Díaz, Lagos de Moreno Oriente, Ojuelos de Jalisco, San Diego de Alejandría, San Juan de los Lagos, San Julián, Unión de San Antonio, Lagos de Moreno Poniente	
10	1	Guadalajara	
11	1	Guadalajara	
12	1	Guadalajara	
13	1	Guadalajara	
14	1	San Pedro Tlaquepaque	

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de distritación local del estado de Jalisco

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
15	2		San Pedro Tlaquepaque, Zapopan
16	1	Tonalá	
17	1	Zapopan	
18	1	Zapopan	
19	1	Zapopan	
20	1	Tlajomulco de Zúñiga	

- 5) El criterio hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 1.321324, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 3, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 11, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.054793.

DISTRITACIÓN: 14 JALISCO							
Información							
Distritos							
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
<input type="checkbox"/>	3	-3.62%	354,230	-13,304	0.058236	1.321324	02:36
<input type="checkbox"/>	2	-12.87%	320,215	-47,319	0.736708	0.735572	01:07
<input type="checkbox"/>	4	-0.89%	364,249	-3,285	0.003551	0.686034	01:22
<input type="checkbox"/>	6	10.55%	406,304	38,770	0.494552	0.643710	01:06
<input type="checkbox"/>	5	-3.56%	354,444	-13,090	0.056378	0.558615	01:25
<input type="checkbox"/>	7	-5.53%	347,191	-20,343	0.136162	0.517816	01:46
<input type="checkbox"/>	8	4.82%	385,254	17,720	0.103311	0.450091	00:43
<input type="checkbox"/>	1	0.28%	368,549	1,015	0.000339	0.408495	00:28
<input type="checkbox"/>	14	2.14%	375,404	7,870	0.020378	0.408387	00:00
<input type="checkbox"/>	9	-7.50%	339,953	-27,581	0.250291	0.370469	01:03
<input type="checkbox"/>	15	1.90%	374,501	6,967	0.015970	0.294153	00:20
<input type="checkbox"/>	16	-2.39%	358,767	-8,767	0.025289	0.250140	00:00
<input type="checkbox"/>	19	-0.57%	365,444	-2,090	0.001437	0.246698	00:00
<input type="checkbox"/>	18	-0.16%	366,937	-597	0.000117	0.239803	00:00
<input type="checkbox"/>	20	10.18%	404,956	37,422	0.460759	0.236380	00:00
<input type="checkbox"/>	10	1.84%	374,303	6,769	0.015075	0.148268	00:00
<input type="checkbox"/>	13	1.37%	372,553	5,019	0.008288	0.145490	00:00
<input type="checkbox"/>	17	0.60%	369,745	2,211	0.001608	0.120659	00:00
<input type="checkbox"/>	12	1.37%	372,585	5,051	0.008394	0.075887	00:00
<input type="checkbox"/>	11	2.06%	375,098	7,564	0.018824	0.054793	00:00
Componente	Ponderador	Costo					
Poblacional	1.0	2.415666					
Compacidad	0.5	7.912784					
Total		10.328450					

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de distritación local del estado de Jalisco

A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado no exceden el tiempo de corte, con lo que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Districtación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Jalisco, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE,
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de districtación,
- d) Los criterios de evaluación.



ANEXOS

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de distritación local del estado de Jalisco



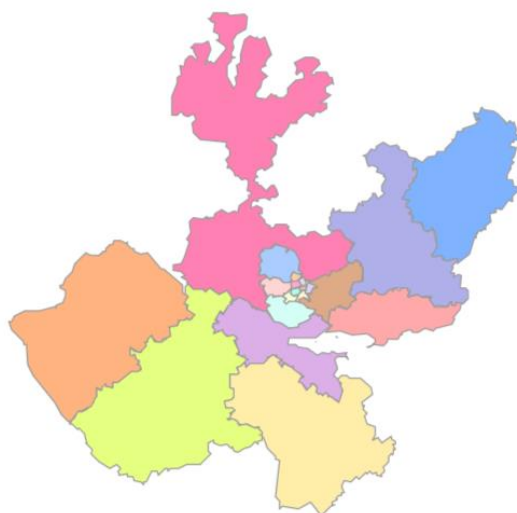
DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

JALISCO

MARZO 2017

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN FEDERAL

JALISCO



Distritos	Población	TPM	%D Media	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Municipios	M Completos	Fraciones Municipales	% Indígena
1	368549	0	0.28	1015	0.000339	0.408495	5	4	1	0.79
2	320215	0	-12.87	-47319	0.736708	0.735572	15	15	0	0.61
3	354230	0	-3.62	-13304	0.058236	1.321324	24	24	0	6.22
4	364249	0	-0.89	-3285	0.003551	0.686034	18	18	0	0.72
5	354444	0	-3.56	-13090	0.056378	0.558615	22	22	0	0.95
6	406304	0	10.55	38770	0.494552	0.64371	12	12	0	0.56
7	347191	0	-5.53	-20343	0.136162	0.517816	9	9	0	1.75
8	385254	0	4.82	17720	0.103311	0.450091	9	9	0	0.47
9	339953	0	-7.5	-27581	0.250291	0.370469	8	8	0	0.38
10	374303	0	1.84	6769	0.015075	0.148268	1	1	0	0.78
11	375098	0	2.06	7564	0.018824	0.054793	1	1	0	0.78
12	372585	0	1.37	5051	0.008394	0.075887	1	1	0	0.78
13	372553	0	1.37	5019	0.008288	0.14549	1	1	0	0.78
14	375404	0	2.14	7870	0.020378	0.408387	1	1	0	1.29
15	374501	0	1.9	6967	0.01597	0.294153	2	0	2	1.55
16	358767	0	-2.39	-8767	0.025289	0.25014	1	1	0	0.82
17	369745	0	0.6	2211	0.001608	0.120659	1	1	0	2
18	366937	0	-0.16	-597	0.000117	0.239803	1	1	0	2
19	365444	0	-0.57	-2090	0.001437	0.246698	1	1	0	2
20	404956	0	10.18	37422	0.460759	0.23638	1	1	0	1.15
										Costo 10.32845

La entidad federativa de Jalisco se integra por 20 demarcaciones territoriales distritales electorales federales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TEQUILA perteneciente al municipio TEQUILA, asimismo, se integra por un total de 24 municipios, que son los siguientes:

- AHUALULCO DE MERCADO, integrado por 12 secciones: de la 0024 a la 0035.
- AMATITAN, integrado por 8 secciones: de la 0040 a la 0047.
- SAN JUANITO DE ESCOBEDO, integrado por 8 secciones: de la 0094 a la 0101.
- EL ARENAL, integrado por 5 secciones: de la 0139 a la 0143.
- BOLAÑOS, integrado por 4 secciones: de la 0292 a la 0295.
- COLOTLAN, integrado por 16 secciones: de la 0411 a la 0426.
- CUQUIO, integrado por 12 secciones: de la 0445 a la 0456.
- CHIMALTITAN, integrado por 3 secciones: de la 0476 a la 0478.
- ETZATLAN, integrado por 11 secciones: de la 0530 a la 0540.
- HOSTOTIPAQUILLO, integrado por 12 secciones: de la 1549 a la 1560.
- HUEJUCAR, integrado por 5 secciones: de la 1561 a la 1565.
- HUEJUQUILLA EL ALTO, integrado por 7 secciones: de la 1566 a la 1572.

- IXTLAHUACAN DEL RIO, integrado por 11 secciones: de la 1602 a la 1612.
- MAGDALENA, integrado por 10 secciones: de la 1782 a la 1791.
- MEZQUITIC, integrado por 8 secciones: de la 1831 a la 1835 y de la 1837 a la 1839.
- SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, integrado por 5 secciones: de la 2050 a la 2054.
- SAN MARCOS, integrado por 2 secciones: de la 2107 a la 2108.
- SAN MARTIN DE BOLAÑOS, integrado por 5 secciones: de la 2110 a la 2114.
- SANTA MARIA DE LOS ANGELES, integrado por 5 secciones: de la 2157 a la 2161.
- TALA, integrado por 31 secciones: de la 2181 a la 2211.
- TEQUILA, integrado por 22 secciones: de la 2396 a la 2417.
- TEUCHITLAN, integrado por 6 secciones: de la 2418 a la 2423.
- TOTATICHE, integrado por 6 secciones: de la 2742 a la 2747.
- VILLA GUERRERO, integrado por 8 secciones: de la 2839 a la 2846.

El distrito electoral 01 se conforma por un total de 222 secciones electorales.

Distrito 02

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad LAGOS DE MORENO perteneciente al municipio LAGOS DE MORENO, asimismo, se integra por un total de 7 municipios, que son los siguientes:

- ENCARNACION DE DIAZ, integrado por 32 secciones: de la 0501 a la 0514, de la 0517 a la 0529 y de la 3358 a la 3362.
- LAGOS DE MORENO, integrado por 74 secciones: de la 1702 a la 1775.
- OJUELOS DE JALISCO, integrado por 15 secciones: de la 1886 a la 1900.
- SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, integrado por 8 secciones: de la 2055 a la 2062.
- SAN JUAN DE LOS LAGOS, integrado por 34 secciones: de la 2063 a la 2096.
- SAN JULIAN, integrado por 10 secciones: de la 2097 a la 2106.
- UNION DE SAN ANTONIO, integrado por 10 secciones: de la 2794 a la 2803.

El distrito electoral 02 se conforma por un total de 183 secciones electorales.

Distrito 03

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TEPATITLAN DE MORELOS perteneciente al municipio TEPATITLAN DE MORELOS, asimismo, se integra por un total de 12 municipios, que son los siguientes:

- ARANDAS, integrado por 30 secciones: de la 0102 a la 0119, de la 0124 a la 0134 y la sección 0137.
- JALOSTOTITLAN, integrado por 22 secciones: de la 1613 a la 1634.
- JESUS MARIA, integrado por 14 secciones: de la 1647 a la 1660.
- MEXTICACAN, integrado por 7 secciones: de la 1824 a la 1830.
- SAN MIGUEL EL ALTO, integrado por 17 secciones: de la 2132 a la 2142 y de la 2144 a la 2149.
- TEOCALTICHE, integrado por 23 secciones: de la 2307 a la 2329.
- TEPATITLAN DE MORELOS, integrado por 55 secciones: de la 2340 a la 2375 y de la 2377 a la 2395.
- VALLE DE GUADALUPE, integrado por 8 secciones: de la 2816 a la 2823.
- VILLA HIDALGO, integrado por 8 secciones: de la 2847 a la 2854.
- CAÑADAS DE OBREGON, integrado por 7 secciones: de la 2855 a la 2861.
- YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, integrado por 21 secciones: de la 2862 a la 2871 y de la 2873 a la 2883.
- SAN IGNACIO CERRO GORDO, integrado por 8 secciones: de la 0120 a la 0123, de la 0135 a la 0136, la 0138 y la sección 3357.

El distrito electoral 03 se conforma por un total de 220 secciones electorales.

Distrito 04

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ZAPOPAN perteneciente al municipio ZAPOPAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ZAPOPAN, integrado por 119 secciones: de la 2909 a la 2965, de la 2973 a la 2975, de la 2977 a la 3017, la 3073, de la 3075 a la 3076, la 3471, de la 3475 a la 3477, la 3479, la 3481, la 3484, la 3486, la 3488 y de la 3490 a la 3495.

Distrito 05

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad PUERTO VALLARTA perteneciente al municipio PUERTO VALLARTA, asimismo, se integra por un total de 9 municipios, que son los siguientes:

- ATENGUILLO, integrado por 6 secciones: de la 0155 a la 0160.
- CABO CORRIENTES, integrado por 6 secciones: de la 0296 a la 0301.

- GUACHINANGO, integrado por 9 secciones: de la 0561 a la 0569.
- MASCOTA, integrado por 13 secciones: de la 1802 a la 1814.
- MIXTLAN, integrado por 4 secciones: de la 1840 a la 1843.
- PUERTO VALLARTA, integrado por 79 secciones: de la 1934 a la 1947, de la 1949 a la 2002 y de la 3549 a la 3559.
- SAN SEBASTIAN DEL OESTE, integrado por 7 secciones: de la 2150 a la 2156.
- TALPA DE ALLENDE, integrado por 11 secciones: de la 2212 a la 2222.
- TOMATLAN, integrado por 17 secciones: de la 2633 a la 2649.

El distrito electoral 05 se conforma por un total de 152 secciones electorales.

Distrito 06

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ZAPOPAN perteneciente al municipio ZAPOPAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ZAPOPAN, integrado por 165 secciones: de la 2900 a la 2908, de la 2966 a la 2972, de la 3018 a la 3023, de la 3025 a la 3031, de la 3033 a la 3066, de la 3068 a la 3072, la 3074, de la 3117 a la 3118, de la 3226 a la 3234, de la 3363 a la 3387, de la 3472 a la 3474, la 3478, la 3480,

de la 3482 a la 3483, la 3485, la 3487, la 3489, de la 3496 a la 3528 y de la 3560 a la 3576.

Distrito 07

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TONALA perteneciente al municipio TONALA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TONALA, integrado por 68 secciones: de la 2650 a la 2682, de la 2684 a la 2690, de la 2692 a la 2694, de la 2697 a la 2720 y la sección 2727.

Distrito 08

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad GUADALAJARA perteneciente al municipio GUADALAJARA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- GUADALAJARA, integrado por 333 secciones: de la 0570 a la 0632, la 0670, de la 0672 a la 0684, de la 0736 a la 0739, la 0751, de la 0757 a la 0772, de la 0929 a la 0933, de la 0935 a la 0938, de la 0957 a la 0964, de la 0975 a la 0976, de la 1009 a la 1073, de la 1075 a la 1083,

de la 1087 a la 1186, de la 1215 a la 1218, de la 1249 a la 1257, de la 1296 a la 1309, de la 1350 a la 1363 y la sección 3356.

Distrito 09

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad GUADALAJARA perteneciente al municipio GUADALAJARA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- GUADALAJARA, integrado por 193 secciones: de la 0633 a la 0652, de la 0654 a la 0669, la 0671, la 0685, de la 0688 a la 0690, de la 0693 a la 0694, la 0698, de la 0702 a la 0703, la 0705, de la 1187 a la 1214, de la 1219 a la 1248, de la 1258 a la 1295, de la 1310 a la 1349 y de la 1364 a la 1373.

Distrito 10

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad ZAPOPAN perteneciente al municipio ZAPOPAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- ZAPOPAN, integrado por 109 secciones: la 3067, de la 3077 a la 3115, de la 3119 a la 3143, de la 3147 a la 3153, de la 3155 a la 3165, de la 3213 a la 3215, de la 3235 a la 3237 y de la 3529 a la 3548.

Distrito 11

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad GUADALAJARA perteneciente al municipio GUADALAJARA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- GUADALAJARA, integrado por 230 secciones: la 0653, de la 0686 a la 0687, de la 0691 a la 0692, de la 0695 a la 0697, de la 0699 a la 0701, la 0704, de la 0706 a la 0735, de la 0740 a la 0750, de la 0752 a la 0756, de la 0939 a la 0956, de la 0965 a la 0966 y de la 1374 a la 1525.

Distrito 12

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad SANTA CRUZ DE LAS FLORES perteneciente al municipio TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, integrado por 129 secciones: de la 2438 a la 2443, de la 2445 a la 2446, de la 2448 a la 2450, de la 2452 a la 2472, de la 3388 a la 3470 y de la 3577 a la 3590.

Distrito 13

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TLAQUEPAQUE perteneciente al municipio SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, integrado por 84 secciones: de la 2571 a la 2584, de la 2594 a la 2598, de la 2601 a la 2603, de la 2605 a la 2606, de la 2614 a la 2624, la 3172, la 3199, de la 3201 a la 3204, de la 3312 a la 3314 y de la 3316 a la 3355.
- ZAPOPAN, integrado por 54 secciones: de la 3144 a la 3146, de la 3166 a la 3171, de la 3173 a la 3198, la 3200, de la 3205 a la 3212 y de la 3216 a la 3225.

El distrito electoral 13 se conforma por un total de 138 secciones electorales.

Distrito 14

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad GUADALAJARA perteneciente al municipio GUADALAJARA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- GUADALAJARA, integrado por 226 secciones: de la 0773 a la 0928, de la 0967 a la 0974, de la 0977 a la 1008, la 1074, de la 1084 a la 1086, de la 1526 a la 1548, de la 2599 a la 2600 y la sección 3315.

Distrito 15

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad LA BARCA perteneciente al municipio LA BARCA, asimismo, se integra por un total de 9 municipios, que son los siguientes:

- ATOTONILCO EL ALTO, integrado por 27 secciones: de la 0161 a la 0187.
- AYOTLAN, integrado por 19 secciones: de la 0224 a la 0233 y de la 0235 a la 0243.
- LA BARCA, integrado por 36 secciones: de la 0256 a la 0291.
- DEGOLLADO, integrado por 16 secciones: de la 0483 a la 0498.
- JAMAY, integrado por 12 secciones: de la 1635 a la 1646.
- OCOTLAN, integrado por 42 secciones: de la 1844 a la 1885.

- PONCITLAN, integrado por 20 secciones: de la 1914 a la 1933.
- TOTOTLAN, integrado por 14 secciones: de la 2748 a la 2761.
- ZAPOTLAN DEL REY, integrado por 13 secciones: de la 3265 a la 3277.

El distrito electoral 15 se conforma por un total de 199 secciones electorales.

Distrito 16

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TLAQUEPAQUE perteneciente al municipio SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, integrado por 115 secciones: de la 2473 a la 2570, de la 2585 a la 2593, de la 2607 a la 2613 y la sección 3310.

Distrito 17

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad JOCOTEPEC perteneciente al municipio JOCOTEPEC, asimismo, se integra por un total de 15 municipios, que son los siguientes:

- ACATLAN DE JUAREZ, integrado por 11 secciones: de la 0013 a la 0023.
- ATEMAJAC DE BRIZUELA, integrado por 5 secciones: de la 0144 a la 0148.
- COCULA, integrado por 17 secciones: de la 0394 a la 0410.
- CONCEPCION DE BUENOS AIRES, integrado por 5 secciones: de la 0427 a la 0431.
- CHAPALA, integrado por 19 secciones: de la 0457 a la 0475.
- IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, integrado por 11 secciones: de la 1591 a la 1601.
- JOCOTEPEC, integrado por 18 secciones: de la 1671 a la 1688.
- LA MANZANILLA DE LA PAZ, integrado por 5 secciones: de la 1797 a la 1801.
- MAZAMITLA, integrado por 9 secciones: de la 1815 a la 1823.
- SAN MARTIN HIDALGO, integrado por 17 secciones: de la 2115 a la 2131.
- TEOCUITATLAN DE CORONA, integrado por 10 secciones: de la 2330 a la 2339.
- TIZAPAN EL ALTO, integrado por 14 secciones: de la 2424 a la 2437.
- TUXCUECA, integrado por 4 secciones: de la 2767 a la 2770.
- VILLA CORONA, integrado por 10 secciones: de la 2829 a la 2838.
- ZACOALCO DE TORRES, integrado por 16 secciones: de la 2884 a la 2899.

El distrito electoral 17 se conforma por un total de 171 secciones electorales.

Distrito 18

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad AUTLAN DE NAVARRO perteneciente al municipio AUTLAN DE NAVARRO, asimismo, se integra por un total de 22 municipios, que son los siguientes:

- AMECA, integrado por 45 secciones: la 0048 y de la 0050 a la 0093.
- ATENGO, integrado por 6 secciones: de la 0149 a la 0154.
- AUTLAN DE NAVARRO, integrado por 30 secciones: de la 0194 a la 0223.
- AYUTLA, integrado por 12 secciones: de la 0244 a la 0255.
- CASIMIRO CASTILLO, integrado por 14 secciones: de la 0302 a la 0315.
- CIHUATLAN, integrado por 17 secciones: de la 0316 a la 0332.
- CUAUTILAN DE GARCIA BARRAGAN, integrado por 9 secciones: de la 0432 a la 0440.
- CUAUTLA, integrado por 4 secciones: de la 0441 a la 0444.
- CHIQUILISTLAN, integrado por 4 secciones: de la 0479 a la 0482.
- EJUTLA, integrado por 2 secciones: de la 0499 a la 0500.
- EL GRULLO, integrado por 12 secciones: de la 0549 a la 0560.
- LA HUERTA, integrado por 18 secciones: de la 1573 a la 1590.
- JUCHITLAN, integrado por 6 secciones: de la 1696 a la 1701.
- EL LIMON, integrado por 6 secciones: de la 1776 a la 1781.
- VILLA PURIFICACION, integrado por 9 secciones: de la 2003 a la 2011.
- TECOLOTLAN, integrado por 13 secciones: de la 2285 a la 2297.

- TENAMAXTLAN, integrado por 6 secciones: de la 2301 a la 2306.
- TOLIMAN, integrado por 8 secciones: de la 2625 a la 2632.
- TONAYA, integrado por 5 secciones: de la 2730 a la 2734.
- TUXCACUESCO, integrado por 5 secciones: de la 2762 a la 2766.
- UNION DE TULA, integrado por 12 secciones: de la 2804 a la 2815.
- ZAPOTITLAN DE VADILLO, integrado por 6 secciones: de la 3259 a la 3264.

El distrito electoral 18 se conforma por un total de 249 secciones electorales.

Distrito 19

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad CIUDAD GUZMAN perteneciente al municipio ZAPOTLAN EL GRANDE, asimismo, se integra por un total de 18 municipios, que son los siguientes:

- AMACUECA, integrado por 4 secciones: de la 0036 a la 0039.
- ATOYAC, integrado por 6 secciones: de la 0188 a la 0193.
- ZAPOTLAN EL GRANDE, integrado por 51 secciones: de la 0333 a la 0383.
- SAN GABRIEL, integrado por 10 secciones: de la 0384 a la 0393.
- GOMEZ FARIAS, integrado por 8 secciones: de la 0541 a la 0548.

- JILOTLAN DE LOS DOLORES, integrado por 10 secciones: de la 1661 a la 1670.
- SANTA MARIA DEL ORO, integrado por 5 secciones: de la 1792 a la 1796.
- PIHUAMO, integrado por 13 secciones: de la 1901 a la 1913.
- QUITUPAN, integrado por 12 secciones: de la 2012 a la 2023.
- SAYULA, integrado por 19 secciones: de la 2162 a la 2180.
- TAMAZULA DE GORDIANO, integrado por 37 secciones: de la 2223 a la 2259.
- TAPALPA, integrado por 9 secciones: de la 2260 a la 2268.
- TECALITLAN, integrado por 16 secciones: de la 2269 a la 2284.
- TECHALUTA DE MONTENEGRO, integrado por 3 secciones: de la 2298 a la 2300.
- TONILA, integrado por 7 secciones: de la 2735 a la 2741.
- TUXPAN, integrado por 23 secciones: de la 2771 a la 2793.
- VALLE DE JUAREZ, integrado por 5 secciones: de la 2824 a la 2828.
- ZAPOTILTIC, integrado por 21 secciones: de la 3238 a la 3258.

El distrito electoral 19 se conforma por un total de 259 secciones electorales.

Distrito 20

Esta demarcación territorial distrital federal tiene su cabecera ubicada en la localidad TONALA perteneciente al municipio TONALA, asimismo, se integra por un total de 5 municipios, que son los siguientes:

- ACATIC, integrado por 12 secciones: de la 0001 a la 0012.
- JUANACATLAN, integrado por 7 secciones: de la 1689 a la 1695.
- EL SALTO, integrado por 26 secciones: de la 2024 a la 2049.
- TONALA, integrado por 13 secciones: la 2683, la 2691, de la 2695 a la 2696, de la 2721 a la 2726, de la 2728 a la 2729 y la sección 3311.
- ZAPOTLANEJO, integrado por 32 secciones: de la 3278 a la 3309.

El distrito 20 se conforma por un total de 90 secciones electorales.

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0024
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0025
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0026
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0027
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0028
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0029
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0030
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0031
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0032
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0033
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0034
14	JALISCO	01	003	AHUALULCO DE MERCADO	0035
14	JALISCO	01	005	AMATITAN	0040
14	JALISCO	01	005	AMATITAN	0041
14	JALISCO	01	005	AMATITAN	0042
14	JALISCO	01	005	AMATITAN	0043
14	JALISCO	01	005	AMATITAN	0044
14	JALISCO	01	005	AMATITAN	0045
14	JALISCO	01	005	AMATITAN	0046
14	JALISCO	01	005	AMATITAN	0047
14	JALISCO	01	007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	0094
14	JALISCO	01	007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	0095
14	JALISCO	01	007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	0096
14	JALISCO	01	007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	0097
14	JALISCO	01	007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	0098
14	JALISCO	01	007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	0099
14	JALISCO	01	007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	0100
14	JALISCO	01	007	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	0101
14	JALISCO	01	009	EL ARENAL	0139
14	JALISCO	01	009	EL ARENAL	0140
14	JALISCO	01	009	EL ARENAL	0141
14	JALISCO	01	009	EL ARENAL	0142
14	JALISCO	01	009	EL ARENAL	0143
14	JALISCO	01	019	BOLAÑOS	0292
14	JALISCO	01	019	BOLAÑOS	0293
14	JALISCO	01	019	BOLAÑOS	0294
14	JALISCO	01	019	BOLAÑOS	0295
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0411
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0412
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0413
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0414
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0415
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0416
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0417
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0418
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0419
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0420
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0421
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0422
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0423
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0424
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0425
14	JALISCO	01	026	COLOTLAN	0426
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0445
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0446
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0447

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0448
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0449
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0450
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0451
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0452
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0453
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0454
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0455
14	JALISCO	01	030	CUQUIO	0456
14	JALISCO	01	032	CHIMALTITAN	0476
14	JALISCO	01	032	CHIMALTITAN	0477
14	JALISCO	01	032	CHIMALTITAN	0478
14	JALISCO	01	037	ETZATLAN	0530
14	JALISCO	01	037	ETZATLAN	0531
14	JALISCO	01	037	ETZATLAN	0532
14	JALISCO	01	037	ETZATLAN	0533
14	JALISCO	01	037	ETZATLAN	0534
14	JALISCO	01	037	ETZATLAN	0535
14	JALISCO	01	037	ETZATLAN	0536
14	JALISCO	01	037	ETZATLAN	0537
14	JALISCO	01	037	ETZATLAN	0538
14	JALISCO	01	037	ETZATLAN	0539
14	JALISCO	01	037	ETZATLAN	0540
14	JALISCO	01	042	HOSTOTIPAQUILLO	1549
14	JALISCO	01	042	HOSTOTIPAQUILLO	1550
14	JALISCO	01	042	HOSTOTIPAQUILLO	1551
14	JALISCO	01	042	HOSTOTIPAQUILLO	1552
14	JALISCO	01	042	HOSTOTIPAQUILLO	1553
14	JALISCO	01	042	HOSTOTIPAQUILLO	1554
14	JALISCO	01	042	HOSTOTIPAQUILLO	1555
14	JALISCO	01	042	HOSTOTIPAQUILLO	1556
14	JALISCO	01	042	HOSTOTIPAQUILLO	1557
14	JALISCO	01	042	HOSTOTIPAQUILLO	1558
14	JALISCO	01	042	HOSTOTIPAQUILLO	1559
14	JALISCO	01	042	HOSTOTIPAQUILLO	1560
14	JALISCO	01	043	HUEJUCAR	1561
14	JALISCO	01	043	HUEJUCAR	1562
14	JALISCO	01	043	HUEJUCAR	1563
14	JALISCO	01	043	HUEJUCAR	1564
14	JALISCO	01	043	HUEJUCAR	1565
14	JALISCO	01	044	HUEJUQUILLA EL ALTO	1566
14	JALISCO	01	044	HUEJUQUILLA EL ALTO	1567
14	JALISCO	01	044	HUEJUQUILLA EL ALTO	1568
14	JALISCO	01	044	HUEJUQUILLA EL ALTO	1569
14	JALISCO	01	044	HUEJUQUILLA EL ALTO	1570
14	JALISCO	01	044	HUEJUQUILLA EL ALTO	1571
14	JALISCO	01	044	HUEJUQUILLA EL ALTO	1572
14	JALISCO	01	047	IXTLAHUACAN DEL RIO	1602
14	JALISCO	01	047	IXTLAHUACAN DEL RIO	1603
14	JALISCO	01	047	IXTLAHUACAN DEL RIO	1604
14	JALISCO	01	047	IXTLAHUACAN DEL RIO	1605
14	JALISCO	01	047	IXTLAHUACAN DEL RIO	1606
14	JALISCO	01	047	IXTLAHUACAN DEL RIO	1607
14	JALISCO	01	047	IXTLAHUACAN DEL RIO	1608
14	JALISCO	01	047	IXTLAHUACAN DEL RIO	1609
14	JALISCO	01	047	IXTLAHUACAN DEL RIO	1610

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	01	047	IXTLAHUACAN DEL RIO	1611
14	JALISCO	01	047	IXTLAHUACAN DEL RIO	1612
14	JALISCO	01	057	MAGDALENA	1782
14	JALISCO	01	057	MAGDALENA	1783
14	JALISCO	01	057	MAGDALENA	1784
14	JALISCO	01	057	MAGDALENA	1785
14	JALISCO	01	057	MAGDALENA	1786
14	JALISCO	01	057	MAGDALENA	1787
14	JALISCO	01	057	MAGDALENA	1788
14	JALISCO	01	057	MAGDALENA	1789
14	JALISCO	01	057	MAGDALENA	1790
14	JALISCO	01	057	MAGDALENA	1791
14	JALISCO	01	063	MEZQUITIC	1831
14	JALISCO	01	063	MEZQUITIC	1832
14	JALISCO	01	063	MEZQUITIC	1833
14	JALISCO	01	063	MEZQUITIC	1834
14	JALISCO	01	063	MEZQUITIC	1835
14	JALISCO	01	063	MEZQUITIC	1837
14	JALISCO	01	063	MEZQUITIC	1838
14	JALISCO	01	063	MEZQUITIC	1839
14	JALISCO	01	073	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	2050
14	JALISCO	01	073	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	2051
14	JALISCO	01	073	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	2052
14	JALISCO	01	073	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	2053
14	JALISCO	01	073	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	2054
14	JALISCO	01	077	SAN MARCOS	2107
14	JALISCO	01	077	SAN MARCOS	2108
14	JALISCO	01	078	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	2110
14	JALISCO	01	078	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	2111
14	JALISCO	01	078	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	2112
14	JALISCO	01	078	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	2113
14	JALISCO	01	078	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	2114
14	JALISCO	01	082	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	2157
14	JALISCO	01	082	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	2158
14	JALISCO	01	082	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	2159
14	JALISCO	01	082	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	2160
14	JALISCO	01	082	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	2161
14	JALISCO	01	084	TALA	2181
14	JALISCO	01	084	TALA	2182
14	JALISCO	01	084	TALA	2183
14	JALISCO	01	084	TALA	2184
14	JALISCO	01	084	TALA	2185
14	JALISCO	01	084	TALA	2186
14	JALISCO	01	084	TALA	2187
14	JALISCO	01	084	TALA	2188
14	JALISCO	01	084	TALA	2189
14	JALISCO	01	084	TALA	2190
14	JALISCO	01	084	TALA	2191
14	JALISCO	01	084	TALA	2192
14	JALISCO	01	084	TALA	2193
14	JALISCO	01	084	TALA	2194
14	JALISCO	01	084	TALA	2195
14	JALISCO	01	084	TALA	2196
14	JALISCO	01	084	TALA	2197
14	JALISCO	01	084	TALA	2198
14	JALISCO	01	084	TALA	2199

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	01	084	TALA	2200
14	JALISCO	01	084	TALA	2201
14	JALISCO	01	084	TALA	2202
14	JALISCO	01	084	TALA	2203
14	JALISCO	01	084	TALA	2204
14	JALISCO	01	084	TALA	2205
14	JALISCO	01	084	TALA	2206
14	JALISCO	01	084	TALA	2207
14	JALISCO	01	084	TALA	2208
14	JALISCO	01	084	TALA	2209
14	JALISCO	01	084	TALA	2210
14	JALISCO	01	084	TALA	2211
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2396
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2397
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2398
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2399
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2400
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2401
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2402
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2403
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2404
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2405
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2406
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2407
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2408
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2409
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2410
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2411
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2412
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2413
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2414
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2415
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2416
14	JALISCO	01	095	TEQUILA	2417
14	JALISCO	01	096	TEUCHITLAN	2418
14	JALISCO	01	096	TEUCHITLAN	2419
14	JALISCO	01	096	TEUCHITLAN	2420
14	JALISCO	01	096	TEUCHITLAN	2421
14	JALISCO	01	096	TEUCHITLAN	2422
14	JALISCO	01	096	TEUCHITLAN	2423
14	JALISCO	01	105	TOTATICHE	2742
14	JALISCO	01	105	TOTATICHE	2743
14	JALISCO	01	105	TOTATICHE	2744
14	JALISCO	01	105	TOTATICHE	2745
14	JALISCO	01	105	TOTATICHE	2746
14	JALISCO	01	105	TOTATICHE	2747
14	JALISCO	01	115	VILLA GUERRERO	2839
14	JALISCO	01	115	VILLA GUERRERO	2840
14	JALISCO	01	115	VILLA GUERRERO	2841
14	JALISCO	01	115	VILLA GUERRERO	2842
14	JALISCO	01	115	VILLA GUERRERO	2843
14	JALISCO	01	115	VILLA GUERRERO	2844
14	JALISCO	01	115	VILLA GUERRERO	2845
14	JALISCO	01	115	VILLA GUERRERO	2846
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0501
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0502

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0503
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0504
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0505
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0506
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0507
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0508
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0509
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0510
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0511
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0512
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0513
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0514
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0517
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0518
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0519
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0520
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0521
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0522
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0523
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0524
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0525
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0526
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0527
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0528
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	0529
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	3358
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	3359
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	3360
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	3361
14	JALISCO	02	036	ENCARNACION DE DIAZ	3362
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1702
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1703
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1704
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1705
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1706
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1707
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1708
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1709
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1710
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1711
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1712
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1713
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1714
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1715
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1716
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1717
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1718
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1719
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1720
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1721
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1722
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1723
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1724
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1725
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1726
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1727

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1728
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1729
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1730
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1731
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1732
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1733
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1734
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1735
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1736
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1737
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1738
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1739
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1740
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1741
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1742
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1743
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1744
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1745
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1746
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1747
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1748
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1749
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1750
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1751
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1752
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1753
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1754
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1755
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1756
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1757
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1758
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1759
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1760
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1761
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1762
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1763
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1764
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1765
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1766
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1767
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1768
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1769
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1770
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1771
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1772
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1773
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1774
14	JALISCO	02	055	LAGOS DE MORENO	1775
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1886
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1887
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1888
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1889
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1890
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1891
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1892
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1893

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1894
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1895
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1896
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1897
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1898
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1899
14	JALISCO	02	066	OJUELOS DE JALISCO	1900
14	JALISCO	02	074	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	2055
14	JALISCO	02	074	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	2056
14	JALISCO	02	074	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	2057
14	JALISCO	02	074	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	2058
14	JALISCO	02	074	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	2059
14	JALISCO	02	074	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	2060
14	JALISCO	02	074	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	2061
14	JALISCO	02	074	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	2062
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2063
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2064
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2065
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2066
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2067
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2068
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2069
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2070
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2071
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2072
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2073
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2074
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2075
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2076
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2077
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2078
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2079
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2080
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2081
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2082
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2083
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2084
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2085
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2086
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2087
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2088
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2089
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2090
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2091
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2092
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2093
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2094
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2095
14	JALISCO	02	075	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2096
14	JALISCO	02	076	SAN JULIAN	2097
14	JALISCO	02	076	SAN JULIAN	2098
14	JALISCO	02	076	SAN JULIAN	2099
14	JALISCO	02	076	SAN JULIAN	2100
14	JALISCO	02	076	SAN JULIAN	2101
14	JALISCO	02	076	SAN JULIAN	2102
14	JALISCO	02	076	SAN JULIAN	2103

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	02	076	SAN JULIAN	2104
14	JALISCO	02	076	SAN JULIAN	2105
14	JALISCO	02	076	SAN JULIAN	2106
14	JALISCO	02	110	UNION DE SAN ANTONIO	2794
14	JALISCO	02	110	UNION DE SAN ANTONIO	2795
14	JALISCO	02	110	UNION DE SAN ANTONIO	2796
14	JALISCO	02	110	UNION DE SAN ANTONIO	2797
14	JALISCO	02	110	UNION DE SAN ANTONIO	2798
14	JALISCO	02	110	UNION DE SAN ANTONIO	2799
14	JALISCO	02	110	UNION DE SAN ANTONIO	2800
14	JALISCO	02	110	UNION DE SAN ANTONIO	2801
14	JALISCO	02	110	UNION DE SAN ANTONIO	2802
14	JALISCO	02	110	UNION DE SAN ANTONIO	2803
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0102
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0103
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0104
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0105
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0106
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0107
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0108
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0109
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0110
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0111
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0112
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0113
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0114
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0115
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0116
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0117
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0118
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0119
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0124
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0125
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0126
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0127
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0128
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0129
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0130
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0131
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0132
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0133
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0134
14	JALISCO	03	008	ARANDAS	0137
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1613
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1614
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1615
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1616
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1617
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1618
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1619
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1620
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1621
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1622
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1623
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1624
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1625

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1626
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1627
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1628
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1629
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1630
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1631
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1632
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1633
14	JALISCO	03	048	JALOSTOTITLAN	1634
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1647
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1648
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1649
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1650
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1651
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1652
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1653
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1654
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1655
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1656
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1657
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1658
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1659
14	JALISCO	03	050	JESUS MARIA	1660
14	JALISCO	03	062	MEXTICACAN	1824
14	JALISCO	03	062	MEXTICACAN	1825
14	JALISCO	03	062	MEXTICACAN	1826
14	JALISCO	03	062	MEXTICACAN	1827
14	JALISCO	03	062	MEXTICACAN	1828
14	JALISCO	03	062	MEXTICACAN	1829
14	JALISCO	03	062	MEXTICACAN	1830
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2132
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2133
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2134
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2135
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2136
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2137
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2138
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2139
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2140
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2141
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2142
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2144
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2145
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2146
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2147
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2148
14	JALISCO	03	080	SAN MIGUEL EL ALTO	2149
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2307
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2308
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2309
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2310
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2311
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2312
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2313
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2314
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2315

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2316
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2317
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2318
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2319
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2320
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2321
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2322
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2323
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2324
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2325
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2326
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2327
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2328
14	JALISCO	03	092	TEOCALTICHE	2329
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2340
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2341
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2342
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2343
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2344
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2345
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2346
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2347
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2348
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2349
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2350
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2351
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2352
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2353
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2354
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2355
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2356
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2357
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2358
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2359
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2360
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2361
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2362
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2363
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2364
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2365
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2366
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2367
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2368
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2369
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2370
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2371
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2372
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2373
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2374
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2375
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2377
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2378
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2379
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2380
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2381
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2382

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2383
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2384
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2385
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2386
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2387
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2388
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2389
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2390
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2391
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2392
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2393
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2394
14	JALISCO	03	094	TEPATITLAN DE MORELOS	2395
14	JALISCO	03	112	VALLE DE GUADALUPE	2816
14	JALISCO	03	112	VALLE DE GUADALUPE	2817
14	JALISCO	03	112	VALLE DE GUADALUPE	2818
14	JALISCO	03	112	VALLE DE GUADALUPE	2819
14	JALISCO	03	112	VALLE DE GUADALUPE	2820
14	JALISCO	03	112	VALLE DE GUADALUPE	2821
14	JALISCO	03	112	VALLE DE GUADALUPE	2822
14	JALISCO	03	112	VALLE DE GUADALUPE	2823
14	JALISCO	03	116	VILLA HIDALGO	2847
14	JALISCO	03	116	VILLA HIDALGO	2848
14	JALISCO	03	116	VILLA HIDALGO	2849
14	JALISCO	03	116	VILLA HIDALGO	2850
14	JALISCO	03	116	VILLA HIDALGO	2851
14	JALISCO	03	116	VILLA HIDALGO	2852
14	JALISCO	03	116	VILLA HIDALGO	2853
14	JALISCO	03	116	VILLA HIDALGO	2854
14	JALISCO	03	117	CAÑADAS DE OBREGON	2855
14	JALISCO	03	117	CAÑADAS DE OBREGON	2856
14	JALISCO	03	117	CAÑADAS DE OBREGON	2857
14	JALISCO	03	117	CAÑADAS DE OBREGON	2858
14	JALISCO	03	117	CAÑADAS DE OBREGON	2859
14	JALISCO	03	117	CAÑADAS DE OBREGON	2860
14	JALISCO	03	117	CAÑADAS DE OBREGON	2861
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2862
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2863
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2864
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2865
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2866
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2867
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2868
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2869
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2870
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2871
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2873
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2874
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2875
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2876
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2877
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2878
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2879
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2880
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2881
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2882

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	03	118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	2883
14	JALISCO	03	125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	0120
14	JALISCO	03	125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	0121
14	JALISCO	03	125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	0122
14	JALISCO	03	125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	0123
14	JALISCO	03	125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	0135
14	JALISCO	03	125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	0136
14	JALISCO	03	125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	0138
14	JALISCO	03	125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	3357
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2909
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2910
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2911
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2912
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2913
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2914
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2915
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2916
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2917
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2918
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2919
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2920
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2921
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2922
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2923
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2924
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2925
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2926
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2927
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2928
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2929
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2930
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2931
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2932
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2933
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2934
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2935
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2936
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2937
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2938
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2939
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2940
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2941
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2942
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2943
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2944
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2945
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2946
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2947
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2948
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2949
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2950
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2951
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2952
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2953
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2954
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2955

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2956
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2957
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2958
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2959
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2960
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2961
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2962
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2963
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2964
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2965
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2973
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2974
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2975
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2977
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2978
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2979
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2980
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2981
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2982
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2983
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2984
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2985
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2986
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2987
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2988
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2989
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2990
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2991
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2992
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2993
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2994
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2995
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2996
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2997
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2998
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	2999
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3000
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3001
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3002
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3003
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3004
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3005
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3006
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3007
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3008
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3009
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3010
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3011
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3012
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3013
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3014
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3015
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3016
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3017
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3073
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3075

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3076
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3471
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3475
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3476
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3477
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3479
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3481
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3484
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3486
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3488
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3490
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3491
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3492
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3493
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3494
14	JALISCO	04	120	ZAPOPAN	3495
14	JALISCO	05	012	ATENGUILLO	0155
14	JALISCO	05	012	ATENGUILLO	0156
14	JALISCO	05	012	ATENGUILLO	0157
14	JALISCO	05	012	ATENGUILLO	0158
14	JALISCO	05	012	ATENGUILLO	0159
14	JALISCO	05	012	ATENGUILLO	0160
14	JALISCO	05	020	CABO CORRIENTES	0296
14	JALISCO	05	020	CABO CORRIENTES	0297
14	JALISCO	05	020	CABO CORRIENTES	0298
14	JALISCO	05	020	CABO CORRIENTES	0299
14	JALISCO	05	020	CABO CORRIENTES	0300
14	JALISCO	05	020	CABO CORRIENTES	0301
14	JALISCO	05	040	GUACHINANGO	0561
14	JALISCO	05	040	GUACHINANGO	0562
14	JALISCO	05	040	GUACHINANGO	0563
14	JALISCO	05	040	GUACHINANGO	0564
14	JALISCO	05	040	GUACHINANGO	0565
14	JALISCO	05	040	GUACHINANGO	0566
14	JALISCO	05	040	GUACHINANGO	0567
14	JALISCO	05	040	GUACHINANGO	0568
14	JALISCO	05	040	GUACHINANGO	0569
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1802
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1803
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1804
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1805
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1806
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1807
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1808
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1809
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1810
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1811
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1812
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1813
14	JALISCO	05	060	MASCOTA	1814
14	JALISCO	05	064	MIXTLAN	1840
14	JALISCO	05	064	MIXTLAN	1841
14	JALISCO	05	064	MIXTLAN	1842
14	JALISCO	05	064	MIXTLAN	1843
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1934
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1935

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1936
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1937
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1938
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1939
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1940
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1941
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1942
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1943
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1944
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1945
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1946
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1947
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1949
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1950
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1951
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1952
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1953
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1954
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1955
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1956
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1957
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1958
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1959
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1960
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1961
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1962
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1963
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1964
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1965
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1966
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1967
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1968
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1969
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1970
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1971
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1972
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1973
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1974
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1975
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1976
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1977
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1978
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1979
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1980
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1981
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1982
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1983
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1984
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1985
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1986
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1987
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1988
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1989
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1990
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1991
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1992

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1993
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1994
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1995
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1996
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1997
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1998
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	1999
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	2000
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	2001
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	2002
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	3549
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	3550
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	3551
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	3552
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	3553
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	3554
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	3555
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	3556
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	3557
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	3558
14	JALISCO	05	069	PUERTO VALLARTA	3559
14	JALISCO	05	081	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	2150
14	JALISCO	05	081	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	2151
14	JALISCO	05	081	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	2152
14	JALISCO	05	081	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	2153
14	JALISCO	05	081	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	2154
14	JALISCO	05	081	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	2155
14	JALISCO	05	081	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	2156
14	JALISCO	05	085	TALPA DE ALLENDE	2212
14	JALISCO	05	085	TALPA DE ALLENDE	2213
14	JALISCO	05	085	TALPA DE ALLENDE	2214
14	JALISCO	05	085	TALPA DE ALLENDE	2215
14	JALISCO	05	085	TALPA DE ALLENDE	2216
14	JALISCO	05	085	TALPA DE ALLENDE	2217
14	JALISCO	05	085	TALPA DE ALLENDE	2218
14	JALISCO	05	085	TALPA DE ALLENDE	2219
14	JALISCO	05	085	TALPA DE ALLENDE	2220
14	JALISCO	05	085	TALPA DE ALLENDE	2221
14	JALISCO	05	085	TALPA DE ALLENDE	2222
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2633
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2634
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2635
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2636
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2637
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2638
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2639
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2640
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2641
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2642
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2643
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2644
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2645
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2646
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2647
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2648
14	JALISCO	05	101	TOMATLAN	2649

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2900
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2901
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2902
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2903
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2904
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2905
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2906
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2907
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2908
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2966
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2967
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2968
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2969
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2970
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2971
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	2972
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3018
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3019
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3020
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3021
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3022
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3023
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3025
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3026
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3027
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3028
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3029
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3030
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3031
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3033
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3034
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3035
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3036
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3037
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3038
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3039
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3040
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3041
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3042
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3043
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3044
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3045
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3046
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3047
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3048
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3049
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3050
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3051
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3052
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3053
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3054
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3055
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3056
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3057
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3058
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3059

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3060
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3061
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3062
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3063
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3064
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3065
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3066
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3068
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3069
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3070
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3071
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3072
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3074
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3117
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3118
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3226
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3227
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3228
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3229
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3230
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3231
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3232
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3233
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3234
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3363
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3364
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3365
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3366
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3367
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3368
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3369
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3370
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3371
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3372
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3373
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3374
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3375
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3376
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3377
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3378
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3379
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3380
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3381
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3382
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3383
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3384
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3385
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3386
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3387
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3472
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3473
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3474
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3478
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3480
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3482
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3483

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3485
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3487
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3489
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3496
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3497
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3498
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3499
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3500
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3501
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3502
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3503
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3504
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3505
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3506
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3507
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3508
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3509
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3510
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3511
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3512
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3513
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3514
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3515
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3516
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3517
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3518
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3519
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3520
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3521
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3522
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3523
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3524
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3525
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3526
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3527
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3528
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3560
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3561
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3562
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3563
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3564
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3565
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3566
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3567
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3568
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3569
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3570
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3571
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3572
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3573
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3574
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3575
14	JALISCO	06	120	ZAPOPAN	3576
14	JALISCO	07	102	TONALA	2650
14	JALISCO	07	102	TONALA	2651
14	JALISCO	07	102	TONALA	2652

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	07	102	TONALA	2653
14	JALISCO	07	102	TONALA	2654
14	JALISCO	07	102	TONALA	2655
14	JALISCO	07	102	TONALA	2656
14	JALISCO	07	102	TONALA	2657
14	JALISCO	07	102	TONALA	2658
14	JALISCO	07	102	TONALA	2659
14	JALISCO	07	102	TONALA	2660
14	JALISCO	07	102	TONALA	2661
14	JALISCO	07	102	TONALA	2662
14	JALISCO	07	102	TONALA	2663
14	JALISCO	07	102	TONALA	2664
14	JALISCO	07	102	TONALA	2665
14	JALISCO	07	102	TONALA	2666
14	JALISCO	07	102	TONALA	2667
14	JALISCO	07	102	TONALA	2668
14	JALISCO	07	102	TONALA	2669
14	JALISCO	07	102	TONALA	2670
14	JALISCO	07	102	TONALA	2671
14	JALISCO	07	102	TONALA	2672
14	JALISCO	07	102	TONALA	2673
14	JALISCO	07	102	TONALA	2674
14	JALISCO	07	102	TONALA	2675
14	JALISCO	07	102	TONALA	2676
14	JALISCO	07	102	TONALA	2677
14	JALISCO	07	102	TONALA	2678
14	JALISCO	07	102	TONALA	2679
14	JALISCO	07	102	TONALA	2680
14	JALISCO	07	102	TONALA	2681
14	JALISCO	07	102	TONALA	2682
14	JALISCO	07	102	TONALA	2684
14	JALISCO	07	102	TONALA	2685
14	JALISCO	07	102	TONALA	2686
14	JALISCO	07	102	TONALA	2687
14	JALISCO	07	102	TONALA	2688
14	JALISCO	07	102	TONALA	2689
14	JALISCO	07	102	TONALA	2690
14	JALISCO	07	102	TONALA	2692
14	JALISCO	07	102	TONALA	2693
14	JALISCO	07	102	TONALA	2694
14	JALISCO	07	102	TONALA	2697
14	JALISCO	07	102	TONALA	2698
14	JALISCO	07	102	TONALA	2699
14	JALISCO	07	102	TONALA	2700
14	JALISCO	07	102	TONALA	2701
14	JALISCO	07	102	TONALA	2702
14	JALISCO	07	102	TONALA	2703
14	JALISCO	07	102	TONALA	2704
14	JALISCO	07	102	TONALA	2705
14	JALISCO	07	102	TONALA	2706
14	JALISCO	07	102	TONALA	2707
14	JALISCO	07	102	TONALA	2708
14	JALISCO	07	102	TONALA	2709
14	JALISCO	07	102	TONALA	2710
14	JALISCO	07	102	TONALA	2711
14	JALISCO	07	102	TONALA	2712

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	07	102	TONALA	2713
14	JALISCO	07	102	TONALA	2714
14	JALISCO	07	102	TONALA	2715
14	JALISCO	07	102	TONALA	2716
14	JALISCO	07	102	TONALA	2717
14	JALISCO	07	102	TONALA	2718
14	JALISCO	07	102	TONALA	2719
14	JALISCO	07	102	TONALA	2720
14	JALISCO	07	102	TONALA	2727
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0570
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0571
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0572
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0573
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0574
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0575
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0576
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0577
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0578
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0579
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0580
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0581
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0582
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0583
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0584
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0585
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0586
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0587
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0588
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0589
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0590
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0591
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0592
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0593
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0594
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0595
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0596
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0597
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0598
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0599
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0600
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0601
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0602
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0603
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0604
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0605
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0606
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0607
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0608
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0609
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0610
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0611
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0612
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0613
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0614
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0615
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0616

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0617
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0618
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0619
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0620
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0621
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0622
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0623
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0624
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0625
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0626
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0627
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0628
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0629
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0630
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0631
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0632
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0670
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0672
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0673
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0674
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0675
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0676
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0677
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0678
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0679
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0680
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0681
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0682
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0683
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0684
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0736
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0737
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0738
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0739
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0751
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0757
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0758
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0759
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0760
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0761
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0762
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0763
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0764
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0765
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0766
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0767
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0768
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0769
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0770
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0771
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0772
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0929
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0930
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0931
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0932
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0933

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0935
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0936
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0937
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0938
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0957
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0958
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0959
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0960
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0961
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0962
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0963
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0964
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0975
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	0976
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1009
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1010
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1011
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1012
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1013
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1014
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1015
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1016
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1017
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1018
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1019
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1020
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1021
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1022
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1023
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1024
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1025
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1026
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1027
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1028
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1029
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1030
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1031
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1032
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1033
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1034
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1035
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1036
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1037
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1038
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1039
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1040
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1041
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1042
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1043
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1044
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1045
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1046
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1047
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1048
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1049
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1050

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1051
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1052
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1053
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1054
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1055
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1056
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1057
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1058
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1059
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1060
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1061
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1062
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1063
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1064
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1065
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1066
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1067
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1068
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1069
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1070
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1071
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1072
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1073
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1075
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1076
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1077
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1078
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1079
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1080
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1081
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1082
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1083
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1087
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1088
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1089
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1090
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1091
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1092
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1093
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1094
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1095
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1096
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1097
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1098
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1099
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1100
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1101
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1102
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1103
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1104
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1105
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1106
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1107
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1108
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1109
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1110

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1111
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1112
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1113
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1114
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1115
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1116
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1117
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1118
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1119
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1120
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1121
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1122
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1123
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1124
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1125
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1126
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1127
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1128
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1129
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1130
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1131
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1132
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1133
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1134
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1135
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1136
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1137
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1138
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1139
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1140
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1141
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1142
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1143
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1144
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1145
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1146
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1147
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1148
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1149
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1150
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1151
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1152
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1153
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1154
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1155
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1156
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1157
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1158
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1159
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1160
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1161
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1162
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1163
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1164
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1165
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1166

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1167
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1168
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1169
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1170
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1171
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1172
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1173
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1174
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1175
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1176
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1177
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1178
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1179
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1180
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1181
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1182
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1183
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1184
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1185
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1186
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1215
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1216
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1217
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1218
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1249
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1250
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1251
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1252
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1253
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1254
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1255
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1256
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1257
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1296
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1297
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1298
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1299
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1300
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1301
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1302
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1303
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1304
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1305
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1306
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1307
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1308
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1309
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1350
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1351
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1352
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1353
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1354
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1355
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1356
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1357
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1358

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1359
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1360
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1361
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1362
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	1363
14	JALISCO	08	041	GUADALAJARA	3356
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0633
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0634
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0635
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0636
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0637
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0638
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0639
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0640
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0641
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0642
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0643
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0644
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0645
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0646
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0647
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0648
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0649
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0650
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0651
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0652
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0654
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0655
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0656
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0657
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0658
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0659
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0660
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0661
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0662
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0663
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0664
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0665
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0666
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0667
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0668
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0669
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0671
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0685
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0688
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0689
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0690
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0693
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0694
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0698
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0702
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0703
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	0705
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1187
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1188
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1189

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1190
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1191
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1192
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1193
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1194
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1195
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1196
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1197
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1198
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1199
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1200
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1201
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1202
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1203
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1204
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1205
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1206
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1207
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1208
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1209
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1210
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1211
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1212
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1213
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1214
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1219
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1220
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1221
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1222
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1223
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1224
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1225
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1226
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1227
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1228
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1229
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1230
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1231
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1232
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1233
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1234
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1235
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1236
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1237
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1238
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1239
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1240
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1241
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1242
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1243
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1244
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1245
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1246
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1247
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1248
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1258

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1259
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1260
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1261
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1262
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1263
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1264
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1265
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1266
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1267
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1268
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1269
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1270
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1271
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1272
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1273
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1274
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1275
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1276
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1277
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1278
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1279
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1280
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1281
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1282
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1283
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1284
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1285
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1286
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1287
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1288
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1289
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1290
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1291
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1292
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1293
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1294
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1295
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1310
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1311
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1312
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1313
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1314
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1315
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1316
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1317
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1318
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1319
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1320
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1321
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1322
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1323
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1324
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1325
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1326
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1327
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1328

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1329
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1330
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1331
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1332
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1333
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1334
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1335
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1336
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1337
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1338
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1339
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1340
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1341
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1342
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1343
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1344
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1345
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1346
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1347
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1348
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1349
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1364
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1365
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1366
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1367
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1368
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1369
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1370
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1371
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1372
14	JALISCO	09	041	GUADALAJARA	1373
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3067
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3077
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3078
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3079
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3080
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3081
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3082
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3083
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3084
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3085
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3086
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3087
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3088
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3089
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3090
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3091
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3092
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3093
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3094
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3095
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3096
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3097
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3098
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3099
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3100

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3101
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3102
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3103
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3104
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3105
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3106
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3107
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3108
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3109
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3110
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3111
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3112
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3113
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3114
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3115
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3119
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3120
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3121
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3122
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3123
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3124
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3125
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3126
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3127
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3128
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3129
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3130
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3131
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3132
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3133
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3134
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3135
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3136
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3137
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3138
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3139
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3140
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3141
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3142
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3143
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3147
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3148
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3149
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3150
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3151
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3152
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3153
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3155
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3156
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3157
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3158
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3159
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3160
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3161
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3162
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3163

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3164
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3165
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3213
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3214
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3215
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3235
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3236
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3237
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3529
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3530
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3531
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3532
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3533
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3534
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3535
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3536
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3537
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3538
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3539
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3540
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3541
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3542
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3543
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3544
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3545
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3546
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3547
14	JALISCO	10	120	ZAPOPAN	3548
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0653
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0686
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0687
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0691
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0692
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0695
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0696
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0697
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0699
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0700
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0701
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0704
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0706
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0707
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0708
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0709
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0710
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0711
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0712
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0713
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0714
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0715
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0716
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0717
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0718
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0719
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0720
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0721

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0722
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0723
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0724
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0725
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0726
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0727
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0728
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0729
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0730
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0731
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0732
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0733
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0734
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0735
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0740
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0741
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0742
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0743
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0744
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0745
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0746
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0747
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0748
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0749
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0750
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0752
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0753
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0754
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0755
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0756
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0939
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0940
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0941
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0942
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0943
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0944
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0945
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0946
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0947
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0948
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0949
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0950
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0951
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0952
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0953
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0954
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0955
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0956
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0965
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	0966
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1374
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1375
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1376
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1377
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1378
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1379

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1380
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1381
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1382
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1383
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1384
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1385
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1386
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1387
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1388
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1389
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1390
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1391
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1392
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1393
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1394
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1395
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1396
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1397
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1398
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1399
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1400
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1401
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1402
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1403
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1404
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1405
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1406
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1407
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1408
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1409
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1410
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1411
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1412
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1413
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1414
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1415
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1416
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1417
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1418
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1419
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1420
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1421
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1422
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1423
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1424
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1425
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1426
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1427
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1428
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1429
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1430
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1431
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1432
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1433
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1434
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1435

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1436
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1437
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1438
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1439
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1440
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1441
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1442
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1443
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1444
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1445
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1446
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1447
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1448
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1449
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1450
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1451
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1452
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1453
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1454
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1455
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1456
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1457
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1458
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1459
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1460
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1461
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1462
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1463
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1464
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1465
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1466
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1467
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1468
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1469
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1470
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1471
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1472
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1473
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1474
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1475
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1476
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1477
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1478
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1479
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1480
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1481
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1482
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1483
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1484
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1485
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1486
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1487
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1488
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1489
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1490
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1491

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1492
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1493
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1494
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1495
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1496
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1497
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1498
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1499
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1500
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1501
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1502
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1503
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1504
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1505
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1506
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1507
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1508
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1509
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1510
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1511
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1512
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1513
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1514
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1515
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1516
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1517
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1518
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1519
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1520
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1521
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1522
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1523
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1524
14	JALISCO	11	041	GUADALAJARA	1525
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2438
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2439
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2440
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2441
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2442
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2443
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2445
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2446
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2448
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2449
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2450
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2452
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2453
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2454
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2455
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2456
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2457
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2458
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2459
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2460
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2461
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2462

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2463
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2464
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2465
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2466
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2467
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2468
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2469
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2470
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2471
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2472
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3388
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3389
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3390
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3391
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3392
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3393
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3394
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3395
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3396
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3397
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3398
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3399
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3400
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3401
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3402
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3403
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3404
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3405
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3406
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3407
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3408
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3409
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3410
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3411
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3412
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3413
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3414
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3415
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3416
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3417
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3418
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3419
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3420
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3421
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3422
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3423
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3424
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3425
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3426
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3427
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3428
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3429
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3430
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3431
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3432
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3433

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3434
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3435
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3436
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3437
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3438
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3439
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3440
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3441
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3442
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3443
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3444
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3445
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3446
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3447
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3448
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3449
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3450
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3451
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3452
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3453
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3454
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3455
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3456
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3457
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3458
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3459
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3460
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3461
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3462
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3463
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3464
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3465
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3466
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3467
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3468
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3469
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3470
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3577
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3578
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3579
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3580
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3581
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3582
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3583
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3584
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3585
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3586
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3587
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3588
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3589
14	JALISCO	12	098	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3590
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2571
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2572
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2573
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2574
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2575

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2576
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2577
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2578
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2579
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2580
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2581
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2582
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2583
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2584
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2594
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2595
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2596
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2597
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2598
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2601
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2602
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2603
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2605
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2606
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2614
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2615
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2616
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2617
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2618
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2619
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2620
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2621
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2622
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2623
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2624
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3172
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3199
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3201
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3202
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3203
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3204
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3312
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3313
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3314
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3316
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3317
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3318
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3319
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3320
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3321
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3322
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3323
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3324
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3325
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3326
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3327
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3328
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3329
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3330
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3331
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3332

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3333
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3334
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3335
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3336
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3337
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3338
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3339
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3340
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3341
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3342
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3343
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3344
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3345
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3346
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3347
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3348
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3349
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3350
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3351
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3352
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3353
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3354
14	JALISCO	13	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3355
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3144
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3145
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3146
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3166
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3167
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3168
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3169
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3170
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3171
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3173
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3174
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3175
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3176
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3177
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3178
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3179
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3180
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3181
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3182
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3183
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3184
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3185
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3186
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3187
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3188
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3189
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3190
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3191
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3192
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3193
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3194
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3195
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3196

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3197
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3198
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3200
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3205
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3206
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3207
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3208
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3209
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3210
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3211
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3212
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3216
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3217
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3218
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3219
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3220
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3221
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3222
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3223
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3224
14	JALISCO	13	120	ZAPOPAN	3225
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0773
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0774
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0775
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0776
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0777
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0778
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0779
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0780
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0781
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0782
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0783
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0784
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0785
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0786
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0787
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0788
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0789
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0790
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0791
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0792
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0793
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0794
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0795
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0796
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0797
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0798
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0799
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0800
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0801
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0802
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0803
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0804
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0805
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0806
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0807

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0808
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0809
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0810
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0811
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0812
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0813
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0814
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0815
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0816
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0817
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0818
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0819
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0820
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0821
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0822
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0823
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0824
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0825
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0826
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0827
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0828
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0829
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0830
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0831
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0832
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0833
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0834
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0835
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0836
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0837
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0838
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0839
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0840
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0841
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0842
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0843
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0844
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0845
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0846
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0847
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0848
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0849
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0850
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0851
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0852
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0853
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0854
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0855
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0856
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0857
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0858
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0859
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0860
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0861
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0862
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0863

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0864
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0865
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0866
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0867
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0868
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0869
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0870
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0871
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0872
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0873
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0874
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0875
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0876
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0877
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0878
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0879
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0880
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0881
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0882
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0883
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0884
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0885
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0886
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0887
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0888
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0889
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0890
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0891
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0892
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0893
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0894
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0895
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0896
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0897
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0898
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0899
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0900
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0901
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0902
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0903
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0904
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0905
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0906
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0907
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0908
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0909
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0910
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0911
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0912
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0913
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0914
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0915
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0916
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0917
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0918
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0919

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0920
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0921
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0922
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0923
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0924
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0925
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0926
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0927
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0928
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0967
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0968
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0969
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0970
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0971
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0972
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0973
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0974
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0977
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0978
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0979
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0980
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0981
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0982
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0983
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0984
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0985
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0986
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0987
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0988
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0989
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0990
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0991
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0992
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0993
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0994
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0995
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0996
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0997
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0998
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	0999
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1000
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1001
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1002
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1003
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1004
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1005
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1006
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1007
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1008
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1074
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1084
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1085
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1086
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1526
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1527
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1528

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1529
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1530
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1531
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1532
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1533
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1534
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1535
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1536
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1537
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1538
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1539
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1540
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1541
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1542
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1543
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1544
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1545
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1546
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1547
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	1548
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	2599
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	2600
14	JALISCO	14	041	GUADALAJARA	3315
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0161
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0162
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0163
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0164
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0165
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0166
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0167
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0168
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0169
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0170
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0171
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0172
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0173
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0174
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0175
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0176
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0177
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0178
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0179
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0180
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0181
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0182
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0183
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0184
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0185
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0186
14	JALISCO	15	013	ATOTONILCO EL ALTO	0187
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0224
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0225
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0226
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0227
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0228
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0229

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0230
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0231
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0232
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0233
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0235
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0236
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0237
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0238
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0239
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0240
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0241
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0242
14	JALISCO	15	016	AYOTLAN	0243
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0256
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0257
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0258
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0259
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0260
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0261
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0262
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0263
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0264
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0265
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0266
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0267
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0268
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0269
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0270
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0271
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0272
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0273
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0274
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0275
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0276
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0277
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0278
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0279
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0280
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0281
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0282
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0283
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0284
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0285
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0286
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0287
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0288
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0289
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0290
14	JALISCO	15	018	LA BARCA	0291
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0483
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0484
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0485
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0486
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0487
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0488
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0489

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0490
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0491
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0492
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0493
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0494
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0495
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0496
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0497
14	JALISCO	15	034	DEGOLLADO	0498
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1635
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1636
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1637
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1638
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1639
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1640
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1641
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1642
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1643
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1644
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1645
14	JALISCO	15	049	JAMAY	1646
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1844
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1845
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1846
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1847
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1848
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1849
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1850
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1851
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1852
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1853
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1854
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1855
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1856
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1857
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1858
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1859
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1860
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1861
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1862
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1863
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1864
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1865
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1866
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1867
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1868
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1869
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1870
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1871
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1872
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1873
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1874
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1875
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1876
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1877
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1878

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1879
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1880
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1881
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1882
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1883
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1884
14	JALISCO	15	065	OCOTLAN	1885
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1914
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1915
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1916
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1917
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1918
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1919
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1920
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1921
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1922
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1923
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1924
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1925
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1926
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1927
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1928
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1929
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1930
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1931
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1932
14	JALISCO	15	068	PONCITLAN	1933
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2748
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2749
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2750
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2751
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2752
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2753
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2754
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2755
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2756
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2757
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2758
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2759
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2760
14	JALISCO	15	106	TOTOTLAN	2761
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3265
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3266
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3267
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3268
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3269
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3270
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3271
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3272
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3273
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3274
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3275
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3276
14	JALISCO	15	123	ZAPOTLAN DEL REY	3277
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2473
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2474

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2475
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2476
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2477
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2478
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2479
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2480
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2481
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2482
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2483
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2484
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2485
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2486
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2487
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2488
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2489
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2490
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2491
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2492
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2493
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2494
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2495
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2496
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2497
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2498
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2499
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2500
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2501
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2502
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2503
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2504
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2505
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2506
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2507
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2508
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2509
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2510
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2511
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2512
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2513
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2514
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2515
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2516
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2517
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2518
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2519
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2520
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2521
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2522
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2523
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2524
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2525
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2526
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2527
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2528
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2529
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2530

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2531
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2532
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2533
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2534
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2535
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2536
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2537
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2538
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2539
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2540
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2541
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2542
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2543
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2544
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2545
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2546
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2547
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2548
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2549
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2550
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2551
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2552
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2553
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2554
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2555
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2556
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2557
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2558
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2559
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2560
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2561
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2562
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2563
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2564
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2565
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2566
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2567
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2568
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2569
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2570
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2585
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2586
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2587
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2588
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2589
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2590
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2591
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2592
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2593
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2607
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2608
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2609
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2610
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2611
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2612
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2613

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	16	099	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	3310
14	JALISCO	17	002	ACATLAN DE JUAREZ	0013
14	JALISCO	17	002	ACATLAN DE JUAREZ	0014
14	JALISCO	17	002	ACATLAN DE JUAREZ	0015
14	JALISCO	17	002	ACATLAN DE JUAREZ	0016
14	JALISCO	17	002	ACATLAN DE JUAREZ	0017
14	JALISCO	17	002	ACATLAN DE JUAREZ	0018
14	JALISCO	17	002	ACATLAN DE JUAREZ	0019
14	JALISCO	17	002	ACATLAN DE JUAREZ	0020
14	JALISCO	17	002	ACATLAN DE JUAREZ	0021
14	JALISCO	17	002	ACATLAN DE JUAREZ	0022
14	JALISCO	17	002	ACATLAN DE JUAREZ	0023
14	JALISCO	17	010	ATEMAJAC DE BRIZUELA	0144
14	JALISCO	17	010	ATEMAJAC DE BRIZUELA	0145
14	JALISCO	17	010	ATEMAJAC DE BRIZUELA	0146
14	JALISCO	17	010	ATEMAJAC DE BRIZUELA	0147
14	JALISCO	17	010	ATEMAJAC DE BRIZUELA	0148
14	JALISCO	17	025	COCULA	0394
14	JALISCO	17	025	COCULA	0395
14	JALISCO	17	025	COCULA	0396
14	JALISCO	17	025	COCULA	0397
14	JALISCO	17	025	COCULA	0398
14	JALISCO	17	025	COCULA	0399
14	JALISCO	17	025	COCULA	0400
14	JALISCO	17	025	COCULA	0401
14	JALISCO	17	025	COCULA	0402
14	JALISCO	17	025	COCULA	0403
14	JALISCO	17	025	COCULA	0404
14	JALISCO	17	025	COCULA	0405
14	JALISCO	17	025	COCULA	0406
14	JALISCO	17	025	COCULA	0407
14	JALISCO	17	025	COCULA	0408
14	JALISCO	17	025	COCULA	0409
14	JALISCO	17	025	COCULA	0410
14	JALISCO	17	027	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	0427
14	JALISCO	17	027	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	0428
14	JALISCO	17	027	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	0429
14	JALISCO	17	027	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	0430
14	JALISCO	17	027	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	0431
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0457
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0458
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0459
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0460
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0461
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0462
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0463
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0464
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0465
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0466
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0467
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0468
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0469
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0470
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0471
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0472
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0473

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0474
14	JALISCO	17	031	CHAPALA	0475
14	JALISCO	17	046	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1591
14	JALISCO	17	046	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1592
14	JALISCO	17	046	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1593
14	JALISCO	17	046	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1594
14	JALISCO	17	046	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1595
14	JALISCO	17	046	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1596
14	JALISCO	17	046	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1597
14	JALISCO	17	046	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1598
14	JALISCO	17	046	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1599
14	JALISCO	17	046	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1600
14	JALISCO	17	046	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1601
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1671
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1672
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1673
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1674
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1675
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1676
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1677
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1678
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1679
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1680
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1681
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1682
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1683
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1684
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1685
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1686
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1687
14	JALISCO	17	052	JOCOTEPEC	1688
14	JALISCO	17	059	LA MANZANILLA DE LA PAZ	1797
14	JALISCO	17	059	LA MANZANILLA DE LA PAZ	1798
14	JALISCO	17	059	LA MANZANILLA DE LA PAZ	1799
14	JALISCO	17	059	LA MANZANILLA DE LA PAZ	1800
14	JALISCO	17	059	LA MANZANILLA DE LA PAZ	1801
14	JALISCO	17	061	MAZAMITLA	1815
14	JALISCO	17	061	MAZAMITLA	1816
14	JALISCO	17	061	MAZAMITLA	1817
14	JALISCO	17	061	MAZAMITLA	1818
14	JALISCO	17	061	MAZAMITLA	1819
14	JALISCO	17	061	MAZAMITLA	1820
14	JALISCO	17	061	MAZAMITLA	1821
14	JALISCO	17	061	MAZAMITLA	1822
14	JALISCO	17	061	MAZAMITLA	1823
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2115
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2116
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2117
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2118
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2119
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2120
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2121
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2122
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2123
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2124
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2125

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2126
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2127
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2128
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2129
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2130
14	JALISCO	17	079	SAN MARTIN HIDALGO	2131
14	JALISCO	17	093	TEOCUITATLAN DE CORONA	2330
14	JALISCO	17	093	TEOCUITATLAN DE CORONA	2331
14	JALISCO	17	093	TEOCUITATLAN DE CORONA	2332
14	JALISCO	17	093	TEOCUITATLAN DE CORONA	2333
14	JALISCO	17	093	TEOCUITATLAN DE CORONA	2334
14	JALISCO	17	093	TEOCUITATLAN DE CORONA	2335
14	JALISCO	17	093	TEOCUITATLAN DE CORONA	2336
14	JALISCO	17	093	TEOCUITATLAN DE CORONA	2337
14	JALISCO	17	093	TEOCUITATLAN DE CORONA	2338
14	JALISCO	17	093	TEOCUITATLAN DE CORONA	2339
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2424
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2425
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2426
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2427
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2428
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2429
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2430
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2431
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2432
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2433
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2434
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2435
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2436
14	JALISCO	17	097	TIZAPAN EL ALTO	2437
14	JALISCO	17	108	TUXCUECA	2767
14	JALISCO	17	108	TUXCUECA	2768
14	JALISCO	17	108	TUXCUECA	2769
14	JALISCO	17	108	TUXCUECA	2770
14	JALISCO	17	114	VILLA CORONA	2829
14	JALISCO	17	114	VILLA CORONA	2830
14	JALISCO	17	114	VILLA CORONA	2831
14	JALISCO	17	114	VILLA CORONA	2832
14	JALISCO	17	114	VILLA CORONA	2833
14	JALISCO	17	114	VILLA CORONA	2834
14	JALISCO	17	114	VILLA CORONA	2835
14	JALISCO	17	114	VILLA CORONA	2836
14	JALISCO	17	114	VILLA CORONA	2837
14	JALISCO	17	114	VILLA CORONA	2838
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2884
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2885
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2886
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2887
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2888
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2889
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2890
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2891
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2892
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2893
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2894
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2895

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2896
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2897
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2898
14	JALISCO	17	119	ZACOALCO DE TORRES	2899
14	JALISCO	18	006	AMECA	0048
14	JALISCO	18	006	AMECA	0050
14	JALISCO	18	006	AMECA	0051
14	JALISCO	18	006	AMECA	0052
14	JALISCO	18	006	AMECA	0053
14	JALISCO	18	006	AMECA	0054
14	JALISCO	18	006	AMECA	0055
14	JALISCO	18	006	AMECA	0056
14	JALISCO	18	006	AMECA	0057
14	JALISCO	18	006	AMECA	0058
14	JALISCO	18	006	AMECA	0059
14	JALISCO	18	006	AMECA	0060
14	JALISCO	18	006	AMECA	0061
14	JALISCO	18	006	AMECA	0062
14	JALISCO	18	006	AMECA	0063
14	JALISCO	18	006	AMECA	0064
14	JALISCO	18	006	AMECA	0065
14	JALISCO	18	006	AMECA	0066
14	JALISCO	18	006	AMECA	0067
14	JALISCO	18	006	AMECA	0068
14	JALISCO	18	006	AMECA	0069
14	JALISCO	18	006	AMECA	0070
14	JALISCO	18	006	AMECA	0071
14	JALISCO	18	006	AMECA	0072
14	JALISCO	18	006	AMECA	0073
14	JALISCO	18	006	AMECA	0074
14	JALISCO	18	006	AMECA	0075
14	JALISCO	18	006	AMECA	0076
14	JALISCO	18	006	AMECA	0077
14	JALISCO	18	006	AMECA	0078
14	JALISCO	18	006	AMECA	0079
14	JALISCO	18	006	AMECA	0080
14	JALISCO	18	006	AMECA	0081
14	JALISCO	18	006	AMECA	0082
14	JALISCO	18	006	AMECA	0083
14	JALISCO	18	006	AMECA	0084
14	JALISCO	18	006	AMECA	0085
14	JALISCO	18	006	AMECA	0086
14	JALISCO	18	006	AMECA	0087
14	JALISCO	18	006	AMECA	0088
14	JALISCO	18	006	AMECA	0089
14	JALISCO	18	006	AMECA	0090
14	JALISCO	18	006	AMECA	0091
14	JALISCO	18	006	AMECA	0092
14	JALISCO	18	006	AMECA	0093
14	JALISCO	18	011	ATENGO	0149
14	JALISCO	18	011	ATENGO	0150
14	JALISCO	18	011	ATENGO	0151
14	JALISCO	18	011	ATENGO	0152
14	JALISCO	18	011	ATENGO	0153
14	JALISCO	18	011	ATENGO	0154
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0194

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0195
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0196
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0197
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0198
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0199
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0200
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0201
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0202
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0203
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0204
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0205
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0206
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0207
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0208
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0209
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0210
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0211
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0212
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0213
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0214
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0215
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0216
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0217
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0218
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0219
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0220
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0221
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0222
14	JALISCO	18	015	AUTLAN DE NAVARRO	0223
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0244
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0245
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0246
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0247
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0248
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0249
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0250
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0251
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0252
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0253
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0254
14	JALISCO	18	017	AYUTLA	0255
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0302
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0303
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0304
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0305
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0306
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0307
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0308
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0309
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0310
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0311
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0312
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0313
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0314
14	JALISCO	18	021	CASIMIRO CASTILLO	0315
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0316

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0317
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0318
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0319
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0320
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0321
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0322
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0323
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0324
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0325
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0326
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0327
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0328
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0329
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0330
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0331
14	JALISCO	18	022	CIHUATLAN	0332
14	JALISCO	18	028	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	0432
14	JALISCO	18	028	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	0433
14	JALISCO	18	028	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	0434
14	JALISCO	18	028	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	0435
14	JALISCO	18	028	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	0436
14	JALISCO	18	028	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	0437
14	JALISCO	18	028	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	0438
14	JALISCO	18	028	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	0439
14	JALISCO	18	028	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	0440
14	JALISCO	18	029	CUAUTLA	0441
14	JALISCO	18	029	CUAUTLA	0442
14	JALISCO	18	029	CUAUTLA	0443
14	JALISCO	18	029	CUAUTLA	0444
14	JALISCO	18	033	CHIQUILISTLAN	0479
14	JALISCO	18	033	CHIQUILISTLAN	0480
14	JALISCO	18	033	CHIQUILISTLAN	0481
14	JALISCO	18	033	CHIQUILISTLAN	0482
14	JALISCO	18	035	EJUTLA	0499
14	JALISCO	18	035	EJUTLA	0500
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0549
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0550
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0551
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0552
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0553
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0554
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0555
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0556
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0557
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0558
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0559
14	JALISCO	18	039	EL GRULLO	0560
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1573
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1574
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1575
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1576
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1577
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1578
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1579
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1580
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1581

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1582
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1583
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1584
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1585
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1586
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1587
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1588
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1589
14	JALISCO	18	045	LA HUERTA	1590
14	JALISCO	18	054	JUCHITLAN	1696
14	JALISCO	18	054	JUCHITLAN	1697
14	JALISCO	18	054	JUCHITLAN	1698
14	JALISCO	18	054	JUCHITLAN	1699
14	JALISCO	18	054	JUCHITLAN	1700
14	JALISCO	18	054	JUCHITLAN	1701
14	JALISCO	18	056	EL LIMON	1776
14	JALISCO	18	056	EL LIMON	1777
14	JALISCO	18	056	EL LIMON	1778
14	JALISCO	18	056	EL LIMON	1779
14	JALISCO	18	056	EL LIMON	1780
14	JALISCO	18	056	EL LIMON	1781
14	JALISCO	18	070	VILLA PURIFICACION	2003
14	JALISCO	18	070	VILLA PURIFICACION	2004
14	JALISCO	18	070	VILLA PURIFICACION	2005
14	JALISCO	18	070	VILLA PURIFICACION	2006
14	JALISCO	18	070	VILLA PURIFICACION	2007
14	JALISCO	18	070	VILLA PURIFICACION	2008
14	JALISCO	18	070	VILLA PURIFICACION	2009
14	JALISCO	18	070	VILLA PURIFICACION	2010
14	JALISCO	18	070	VILLA PURIFICACION	2011
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2285
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2286
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2287
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2288
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2289
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2290
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2291
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2292
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2293
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2294
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2295
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2296
14	JALISCO	18	089	TECOLOTLAN	2297
14	JALISCO	18	091	TENAMAXTLAN	2301
14	JALISCO	18	091	TENAMAXTLAN	2302
14	JALISCO	18	091	TENAMAXTLAN	2303
14	JALISCO	18	091	TENAMAXTLAN	2304
14	JALISCO	18	091	TENAMAXTLAN	2305
14	JALISCO	18	091	TENAMAXTLAN	2306
14	JALISCO	18	100	TOLIMAN	2625
14	JALISCO	18	100	TOLIMAN	2626
14	JALISCO	18	100	TOLIMAN	2627
14	JALISCO	18	100	TOLIMAN	2628
14	JALISCO	18	100	TOLIMAN	2629
14	JALISCO	18	100	TOLIMAN	2630
14	JALISCO	18	100	TOLIMAN	2631

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	18	100	TOLIMAN	2632
14	JALISCO	18	103	TONAYA	2730
14	JALISCO	18	103	TONAYA	2731
14	JALISCO	18	103	TONAYA	2732
14	JALISCO	18	103	TONAYA	2733
14	JALISCO	18	103	TONAYA	2734
14	JALISCO	18	107	TUXCACUESCO	2762
14	JALISCO	18	107	TUXCACUESCO	2763
14	JALISCO	18	107	TUXCACUESCO	2764
14	JALISCO	18	107	TUXCACUESCO	2765
14	JALISCO	18	107	TUXCACUESCO	2766
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2804
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2805
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2806
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2807
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2808
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2809
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2810
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2811
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2812
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2813
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2814
14	JALISCO	18	111	UNION DE TULA	2815
14	JALISCO	18	122	ZAPOTITLAN DE VADILLO	3259
14	JALISCO	18	122	ZAPOTITLAN DE VADILLO	3260
14	JALISCO	18	122	ZAPOTITLAN DE VADILLO	3261
14	JALISCO	18	122	ZAPOTITLAN DE VADILLO	3262
14	JALISCO	18	122	ZAPOTITLAN DE VADILLO	3263
14	JALISCO	18	122	ZAPOTITLAN DE VADILLO	3264
14	JALISCO	19	004	AMACUECA	0036
14	JALISCO	19	004	AMACUECA	0037
14	JALISCO	19	004	AMACUECA	0038
14	JALISCO	19	004	AMACUECA	0039
14	JALISCO	19	014	ATOYAC	0188
14	JALISCO	19	014	ATOYAC	0189
14	JALISCO	19	014	ATOYAC	0190
14	JALISCO	19	014	ATOYAC	0191
14	JALISCO	19	014	ATOYAC	0192
14	JALISCO	19	014	ATOYAC	0193
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0333
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0334
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0335
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0336
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0337
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0338
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0339
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0340
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0341
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0342
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0343
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0344
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0345
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0346
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0347
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0348
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0349

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0350
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0351
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0352
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0353
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0354
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0355
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0356
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0357
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0358
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0359
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0360
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0361
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0362
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0363
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0364
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0365
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0366
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0367
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0368
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0369
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0370
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0371
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0372
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0373
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0374
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0375
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0376
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0377
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0378
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0379
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0380
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0381
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0382
14	JALISCO	19	023	ZAPOTLAN EL GRANDE	0383
14	JALISCO	19	024	SAN GABRIEL	0384
14	JALISCO	19	024	SAN GABRIEL	0385
14	JALISCO	19	024	SAN GABRIEL	0386
14	JALISCO	19	024	SAN GABRIEL	0387
14	JALISCO	19	024	SAN GABRIEL	0388
14	JALISCO	19	024	SAN GABRIEL	0389
14	JALISCO	19	024	SAN GABRIEL	0390
14	JALISCO	19	024	SAN GABRIEL	0391
14	JALISCO	19	024	SAN GABRIEL	0392
14	JALISCO	19	024	SAN GABRIEL	0393
14	JALISCO	19	038	GOMEZ FARIAS	0541
14	JALISCO	19	038	GOMEZ FARIAS	0542
14	JALISCO	19	038	GOMEZ FARIAS	0543
14	JALISCO	19	038	GOMEZ FARIAS	0544
14	JALISCO	19	038	GOMEZ FARIAS	0545
14	JALISCO	19	038	GOMEZ FARIAS	0546
14	JALISCO	19	038	GOMEZ FARIAS	0547
14	JALISCO	19	038	GOMEZ FARIAS	0548
14	JALISCO	19	051	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1661
14	JALISCO	19	051	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1662
14	JALISCO	19	051	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1663
14	JALISCO	19	051	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1664

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	19	051	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1665
14	JALISCO	19	051	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1666
14	JALISCO	19	051	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1667
14	JALISCO	19	051	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1668
14	JALISCO	19	051	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1669
14	JALISCO	19	051	JILOTLAN DE LOS DOLORES	1670
14	JALISCO	19	058	SANTA MARIA DEL ORO	1792
14	JALISCO	19	058	SANTA MARIA DEL ORO	1793
14	JALISCO	19	058	SANTA MARIA DEL ORO	1794
14	JALISCO	19	058	SANTA MARIA DEL ORO	1795
14	JALISCO	19	058	SANTA MARIA DEL ORO	1796
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1901
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1902
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1903
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1904
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1905
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1906
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1907
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1908
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1909
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1910
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1911
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1912
14	JALISCO	19	067	PIHUAMO	1913
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2012
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2013
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2014
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2015
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2016
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2017
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2018
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2019
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2020
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2021
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2022
14	JALISCO	19	071	QUITUPAN	2023
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2162
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2163
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2164
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2165
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2166
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2167
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2168
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2169
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2170
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2171
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2172
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2173
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2174
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2175
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2176
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2177
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2178
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2179
14	JALISCO	19	083	SAYULA	2180
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2223

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2224
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2225
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2226
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2227
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2228
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2229
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2230
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2231
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2232
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2233
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2234
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2235
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2236
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2237
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2238
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2239
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2240
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2241
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2242
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2243
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2244
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2245
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2246
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2247
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2248
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2249
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2250
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2251
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2252
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2253
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2254
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2255
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2256
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2257
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2258
14	JALISCO	19	086	TAMAZULA DE GORDIANO	2259
14	JALISCO	19	087	TAPALPA	2260
14	JALISCO	19	087	TAPALPA	2261
14	JALISCO	19	087	TAPALPA	2262
14	JALISCO	19	087	TAPALPA	2263
14	JALISCO	19	087	TAPALPA	2264
14	JALISCO	19	087	TAPALPA	2265
14	JALISCO	19	087	TAPALPA	2266
14	JALISCO	19	087	TAPALPA	2267
14	JALISCO	19	087	TAPALPA	2268
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2269
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2270
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2271
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2272
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2273
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2274
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2275
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2276
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2277
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2278
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2279

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2280
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2281
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2282
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2283
14	JALISCO	19	088	TECALITLAN	2284
14	JALISCO	19	090	TECHALUTA DE MONTENEGRO	2298
14	JALISCO	19	090	TECHALUTA DE MONTENEGRO	2299
14	JALISCO	19	090	TECHALUTA DE MONTENEGRO	2300
14	JALISCO	19	104	TONILA	2735
14	JALISCO	19	104	TONILA	2736
14	JALISCO	19	104	TONILA	2737
14	JALISCO	19	104	TONILA	2738
14	JALISCO	19	104	TONILA	2739
14	JALISCO	19	104	TONILA	2740
14	JALISCO	19	104	TONILA	2741
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2771
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2772
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2773
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2774
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2775
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2776
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2777
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2778
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2779
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2780
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2781
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2782
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2783
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2784
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2785
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2786
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2787
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2788
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2789
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2790
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2791
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2792
14	JALISCO	19	109	TUXPAN	2793
14	JALISCO	19	113	VALLE DE JUAREZ	2824
14	JALISCO	19	113	VALLE DE JUAREZ	2825
14	JALISCO	19	113	VALLE DE JUAREZ	2826
14	JALISCO	19	113	VALLE DE JUAREZ	2827
14	JALISCO	19	113	VALLE DE JUAREZ	2828
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3238
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3239
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3240
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3241
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3242
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3243
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3244
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3245
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3246
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3247
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3248
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3249
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3250

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3251
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3252
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3253
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3254
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3255
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3256
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3257
14	JALISCO	19	121	ZAPOTILTIC	3258
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0001
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0002
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0003
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0004
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0005
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0006
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0007
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0008
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0009
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0010
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0011
14	JALISCO	20	001	ACATIC	0012
14	JALISCO	20	053	JUANACATLAN	1689
14	JALISCO	20	053	JUANACATLAN	1690
14	JALISCO	20	053	JUANACATLAN	1691
14	JALISCO	20	053	JUANACATLAN	1692
14	JALISCO	20	053	JUANACATLAN	1693
14	JALISCO	20	053	JUANACATLAN	1694
14	JALISCO	20	053	JUANACATLAN	1695
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2024
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2025
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2026
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2027
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2028
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2029
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2030
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2031
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2032
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2033
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2034
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2035
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2036
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2037
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2038
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2039
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2040
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2041
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2042
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2043
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2044
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2045
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2046
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2047
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2048
14	JALISCO	20	072	EL SALTO	2049
14	JALISCO	20	102	TONALA	2683
14	JALISCO	20	102	TONALA	2691
14	JALISCO	20	102	TONALA	2695

DISTRITACIÓN ELECTORAL FEDERAL DE JALISCO
CATÁLOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCIÓN
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
14	JALISCO	20	102	TONALA	2696
14	JALISCO	20	102	TONALA	2721
14	JALISCO	20	102	TONALA	2722
14	JALISCO	20	102	TONALA	2723
14	JALISCO	20	102	TONALA	2724
14	JALISCO	20	102	TONALA	2725
14	JALISCO	20	102	TONALA	2726
14	JALISCO	20	102	TONALA	2728
14	JALISCO	20	102	TONALA	2729
14	JALISCO	20	102	TONALA	3311
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3278
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3279
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3280
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3281
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3282
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3283
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3284
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3285
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3286
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3287
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3288
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3289
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3290
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3291
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3292
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3293
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3294
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3295
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3296
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3297
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3298
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3299
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3300
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3301
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3302
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3303
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3304
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3305
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3306
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3307
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3308
14	JALISCO	20	124	ZAPOTLANEJO	3309

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local de la Ciudad de México. _____

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado. _____

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda. _____

El C. Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Este Plan busca atender justamente lo que hemos comentado ya, una realidad que tenemos que hacer una Nueva Distritación. Como ustedes saben incluso ya se había presentado en esta Junta General Ejecutiva un Proyecto de Distritación Local para la Ciudad de México y se decidió no subirlo a Consejo General porque estaba en ruta lo que ya sabemos, que fue la elaboración de la Constitución Política de la Ciudad de México. _____

Aquel contemplaba los 40 Distritos de la Ley anterior, evidentemente esto nos llevó a hacer un planteamiento, que es lo que pretendemos que esta Junta General Ejecutiva le dé formalidad el día de hoy, un nuevo planteamiento para poder hacer una Distritación Local basada en los 33 Distritos electorales que establece la nueva Constitución de la Ciudad de México. _____

Esta ruta, como ustedes lo pueden ver en el documento, contempla todas y cada una de las actividades que hemos venido realizando y que tan buen resultado nos han dado desde la realización de un Foro Estatal, y a partir de ahí invitar también a las Autoridades Indígenas, y en este caso también, de los Pueblos Originarios que están contemplados en la Constitución Local para poder informarles cuál va a ser la ruta de metodología y plazos para realizar los trabajos, y poder también abrir los espacios de colaboración e intercambio no solamente con las Autoridades Indígenas, sino por supuesto con los partidos políticos. _____

El Plan de Trabajo es, como lo pueden ver, un cronograma ajustado, pero quisimos salvaguardar cada una de las etapas, aunque con tiempos más ajustados, buscando que el Consejo General, en su caso, pueda conocer y aprobar, si así lo determina, una nueva Demarcación Local para la Ciudad de México a más tardar el mes de mayo de este año, y que pueda arrancar esta entidad su próximo proceso electivo con una nueva Demarcación actualizada. _____

Entonces, básicamente, insisto, es un Plan de Trabajo que arranca con las mismas actividades y que prevé tener en breve una nueva Demarcación para dicha entidad. ___

Es cuanto, Secretario Ejecutivo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Muchas gracias, Ingeniero René Miranda. _____

Si no hay más comentarios, consulto si tienen a bien aprobar el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.4. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo y del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, no estando presente durante la votación el Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello; asimismo no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel). _____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE34/2017) Pto. 1.4 _____

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A N T E C E D E N T E S

1. **Reforma constitucional.** El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política–electoral.
2. **Creación del Instituto Nacional Electoral.** El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
3. **Expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.** El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. **Pronunciamiento sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015.** El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, pronunciarse sobre la demarcación geográfica de las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades para efectuar cambios a su distritación actual.

El Punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, instruyó a esta Junta General Ejecutiva, iniciar los trabajos tendientes a formular los proyectos para la nueva demarcación territorial de la geografía nacional, en términos de la nueva legislación.

- 5. Creación del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación.** El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó, mediante Acuerdo INE/CG258/2014, la creación del “*Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación*”.

De conformidad con el Punto Segundo, inciso h) del acuerdo citado en párrafo que antecede, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación rendirá los informes que se precisen en el Plan de Trabajo que apruebe esta Junta General Ejecutiva, para efectuar los trabajos de distritación federal y estatal.

- 6. Criterios de distritación y reglas operativas para la distritación local.** El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó, mediante Acuerdo INE/CG195/2015, los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas, previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales.
- 7. Matriz que determina la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático.** El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores aprobó, mediante Acuerdo INE/CRFE-03SE: 30/04/2015, la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático y algoritmo de optimización para su aplicación integral en la delimitación de los Distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
- 8. Aprobación de la Jurisprudencia relativa a la realización de consultas indígenas.** En sesión celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la Jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: “*CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS*”

SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS”, ordenando su notificación y respectiva publicación.

9. **Notificación de la jurisprudencia 37/2015.** El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la jurisprudencia 37/2015 aprobada en sesión celebrada el 28 de octubre de dicho año, referida en el antecedente que precede.
10. **Catálogos de municipios y secciones del marco geográfico electoral.** El 26 de noviembre de 2015, el Consejo General de este Instituto aprobó, mediante Acuerdo INE/CG991/2015, los catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de las entidades federativas de Michoacán, Nuevo León, Sonora, Tabasco y Distrito Federal (ahora Ciudad de México), como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
11. **Protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.** El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante Acuerdo INE/CG93/2016, el *“Protocolo para la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de Distritación Electoral”*.
12. **Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016.** El 25 de abril de 2016, esta Junta General Ejecutiva, aprobó mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local y Federal 2016-2017, a través del cual particularmente, se definieron las actividades tendientes a la generación del primer y segundo escenario, así como al escenario final para la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México y sus respectivas cabeceras distritales.
13. **Publicación del escenario final de distritación con propuesta de cabeceras distritales.** El 7 de noviembre 2016, se publicó el escenario final de distritación junto con la propuesta de cabeceras distritales para la entidad federativa de la Ciudad de México, en el Sistema de Control y Evaluación Distrital (SICED), y que para consultarlo deberían ingresar a la siguiente liga informática: <http://cartografía.ife.org.mx/login/siced/>.

14. **Presentación del escenario final local a la Comisión Nacional de Vigilancia.** El 11 de noviembre de 2016, se presentó a la Comisión Nacional de Vigilancia, el escenario final de distritación que contiene el proyecto de la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México y sus respectivas cabeceras distritales.
15. **Opinión de las observaciones realizadas por las representaciones partidistas e instituciones indígenas representativas de la Ciudad de México a la propuesta de cabeceras.** El 14 de noviembre de 2016, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación emitió su opinión respecto de las observaciones generadas por las representaciones partidistas e instituciones indígenas representativas de la Ciudad de México.
16. **Opinión técnica sobre el escenario final con cabeceras de la Ciudad de México.** El 1 de diciembre de 2016, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación emitió la opinión respecto del escenario final con cabeceras distritales de la Ciudad de México.
17. **Presentación del escenario final de distritación a la Comisión del Registro Federal de Electores.** El 12 de diciembre de 2016, en la cuarta sesión ordinaria, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó a la Comisión del Registro Federal de Electores, el escenario final de distritación que contiene el proyecto de la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México y sus respectivas cabeceras distritales.

En la sesión referida, la Comisión del Registro Federal de Electores recomendó a esta Junta General Ejecutiva, para que la distritación correspondiente a la Ciudad de México, fuera presentada en este órgano ejecutivo central y posteriormente remitida al Consejo General para su aprobación, una vez que hubiere entrado en vigor la Constitución Política de la Ciudad de México, y tener la certeza sobre el número de diputaciones de mayoría relativa para efectos de la integración de los Distritos electorales uninominales en esa entidad.

18. **Constitución Política de la Ciudad de México.** El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México.

- 19. Presentación de un nuevo Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local de la Ciudad de México a la Comisión del Registro Federal de Electores.** El 9 de marzo de 2017, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó ante la Comisión del Registro Federal de Electores, el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local de la Ciudad de México, a efecto de definir una nueva distritación en dicha entidad federativa, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de dicha entidad.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Competencia.

Esta Junta General Ejecutiva es competente para aprobar Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local de la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 34, párrafo 1, inciso c); 47; 48, párrafo 1, incisos c) y o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 4, párrafo 1, fracción II, apartado A, inciso a); 39, párrafo 1; 40, numeral 1, incisos a), b), c), y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (Reglamento Interior) y; 3, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

El artículo 1, párrafo segundo de la CPEUM, mandata que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la propia Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

A su vez, la citada disposición constitucional determina en el párrafo tercero, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En ese contexto, el artículo 2, párrafos segundo y tercero de la CPEUM, señala que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Asimismo, los párrafos cuarto y quinto de la disposición constitucional en comento, señala que son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

De igual forma, el Apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero del artículo 2 de la CPEUM, refiere que la Federación, los estados y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de existir recomendaciones y propuestas de éstos, en su caso, serán incorporadas.

El artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafo primero de la CPEUM, en relación con los artículos 29; 30, párrafo 2 y 31, párrafo 1 de la LGIPE, prevén que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público

autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

En ese contexto, la disposición constitucional mencionada, en su apartado B) inciso a), párrafo 2, en relación con el diverso artículo 32, párrafo 1, inciso a), fracción II de la LGIPE, señala que para los Procesos Electorales Federales y locales, corresponde al Instituto Nacional Electoral definir la geografía electoral, que incluirá el diseño y determinación de los Distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 53, párrafo primero de la CPEUM, la demarcación territorial de los 300 Distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los Distritos señalados. La distribución de los Distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.

El artículo 116, fracción II, párrafo tercero de la CPEUM, alude que las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes.

Por otra parte, el artículo 1, párrafo 2 de la LGIPE, prevé que las disposiciones de dicha ley son aplicables a las elecciones en el ámbito federal y en el ámbito local respecto de las materias que establece la CPEUM.

Por su parte, el artículo 5, párrafo 1 de la LGIPE, prevé que la aplicación de dicha ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia, al Instituto Nacional Electoral, al Tribunal Electoral, a los Organismos Públicos Locales y a las autoridades jurisdiccionales locales en la materia, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

También, el artículo 33, párrafo 1 de la LGIPE, establece que este Instituto tiene su domicilio en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), y ejerce sus funciones en todo el territorio nacional a través de 32 delegaciones, una en cada entidad federativa y 300 subdelegaciones, una en cada Distrito electoral uninominal.

El artículo 34, párrafo 1, inciso c) de la ley en cita, describe que esta Junta General Ejecutiva es uno de los órganos centrales del Instituto Nacional Electoral.

Cabe mencionar, que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene, entre otras atribuciones, la de dictar los Lineamientos relativos al Registro Federal de Electores y ordenar a esta Junta General Ejecutiva hacer los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República en 300 Distritos electorales uninominales y su cabecera, su división en secciones electorales, para determinar el ámbito territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas; así como la división territorial de los Distritos en el ámbito local y, en su caso, aprobarlos en términos del artículo 44, párrafo 1, inciso l) de la LGIPE.

Asimismo, el artículo 47, párrafo 1 de la LGIPE, relacionado con el diverso 39, párrafo 1 del Reglamento Interior, determinan que esta Junta General Ejecutiva es un órgano ejecutivo central, de naturaleza colegiada, presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

En este tenor, el artículo 48, párrafo 1, incisos c) y o) de la LGIPE señala que esta Junta General Ejecutiva, tendrá entre otras, la atribución de supervisar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores y las demás que le sean encomendadas por la propia ley, el Consejo General o su Presidente. Asimismo, el artículo 40, párrafo 1, incisos a), c), d) y o) del Reglamento Interior, establece que para el cumplimiento de las atribuciones que la ley electoral le confiere, corresponde a esta Junta General Ejecutiva, cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo General, dictar los acuerdos y

Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo General y coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas.

Por su parte, el artículo 54, párrafo 1, inciso h) de la LGIPE, dispone que es atribución de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, Distrito electoral federal, Distrito electoral local, municipio y sección electoral.

Así, el artículo 71, párrafos 1 y 2 de la LGIPE prescribe que en cada uno de los 300 Distritos electorales, este Instituto contará con los siguientes órganos:

- a) La Junta Distrital Ejecutiva;
- b) El Vocal Ejecutivo, y
- c) El Consejo Distrital.

En este tenor, los órganos distritales tendrán su sede en la cabecera de cada uno de los Distritos electorales.

En términos del artículo 147, párrafos 2, 3 y 4 de la ley de la materia, la sección electoral es la fracción territorial de los Distritos electorales uninominales para la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores. Cada sección tendrá como mínimo 100 electores y como máximo 3,000. El fraccionamiento en secciones electorales estará sujeto a la revisión de la división del territorio nacional en Distritos electorales, en los términos del artículo 53 de la CPEUM.

El artículo 158, párrafo 2 de la LGIPE, dispone que la Comisión Nacional de Vigilancia conocerá y podrá emitir opiniones respecto de los trabajos que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realice en materia de demarcación territorial.

Tal como lo disponen los párrafos 1 y 2 del artículo 214 de la LGIPE, indican que la demarcación de los Distritos electorales federales y locales será realizada por este Instituto con base en el último censo general de población y los criterios generales determinados por el Consejo General. La distritación deberá, en su caso, aprobarse antes de que inicie el Proceso Electoral en que vaya a aplicarse.

De igual manera, el artículo 3 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, establece que los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

En ese sentido, el artículo 8, párrafo 2, inciso d) de la Declaración en cita, señala que los Estados deberán establecer mecanismos eficaces preventivos de toda forma de asimilación o integración forzada.

Por su parte el artículo 19 de la Declaración en comento, dispone que los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas, antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su conocimiento libre, previo e informado.

Por otra parte, el artículo 2, párrafo 1 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, señala que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

El artículo 4 del Convenio en comento refiere que deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados. Tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados. El goce sin discriminación de los derechos generales de la ciudadanía no deberá sufrir menoscabo alguno como consecuencia de tales medidas especiales.

El artículo 6, párrafo 1 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, señala que al aplicar las disposiciones del presente convenio, los gobiernos deberán:

- a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

- b) Establecer los medios a través de los cuales, los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan, y
- c) Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para ese fin.

En ese orden de ideas, el párrafo 2 del artículo citado previamente, refiere que las consultas llevadas a cabo en aplicación de ese Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

De igual forma, el artículo 7, párrafo 3 del convenio de mérito, señala que los gobiernos deberán velar para que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

En este tenor, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó a este Instituto la Jurisprudencia 37/2015, cuyo rubro y texto son al tenor siguiente:

CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS.- De la interpretación de los artículos 1° y 2° Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, se advierte que la Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. En ese sentido, las autoridades administrativas electorales

de cualquier orden de gobierno, tienen el deber de consultar a la comunidad interesada, mediante mecanismos eficaces que garanticen su conocimiento, y por conducto de sus instituciones representativas, cada vez que pretendan emitir alguna medida susceptible de afectarles directamente, con el objeto de garantizar la vigencia de sus derechos indígenas y el desarrollo integral de pueblos y comunidades; sin que la opinión que al efecto se emita vincule a la autoridad administrativa, porque se trata de una consulta para determinar si los intereses de los pueblos indígenas serían agraviados.

De igual manera, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció en su sentencia del 27 de junio de 2012, con relación al caso de Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador, que las consultas que se pretendan aplicar a los miembros de comunidades y pueblos indígenas deberán atender, principalmente, los siguientes parámetros:

- a) Previa, en las primeras etapas del plan o proyecto a realizar, pues el hecho de informar a las comunidades y pueblos indígenas de manera posterior va en contra de la esencia del derecho a la consulta;
- b) Culturalmente adecuada, mediante procedimientos acordes, atendiendo a todas las especificidades de los pueblos y comunidades indígenas, como son sus costumbres, tradiciones y, sobre todo, instituciones representativas;
- c) Informada, esto es, los procedimientos que sean implementados para dar a conocer los proyectos y medidas, exigen la provisión plena de información precisa sobre la naturaleza y alcances del proyecto, pues sólo a sabiendas de todas las consecuencias y riesgos de cualquier naturaleza, los integrantes de pueblos y comunidades indígenas, podrán evaluar la procedencia del plan propuesto, y
- d) De buena fe, con el objeto de llegar a un acuerdo basado en la libertad, la confianza y respeto mutuo.

También, en la jurisprudencia 52/2013, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinó lo siguiente:

REDISTRITACIÓN. DEBE REALIZARSE ENTRE DOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES). La delimitación de la geografía electoral y su modificación, deben realizarse en actos fuera del proceso en razón de que dicha actividad no solo está excluida en la regulación de la etapa de "preparación de la elección", sino que además implica la realización de diversas actividades con un alto grado de dificultad técnica, mismas que no podrían cumplirse en el pleno desarrollo de un Proceso Electoral local, y además de que la redistribución impactaría en la cartografía electoral, cuya unidad básica es la sección, por lo que cualquier modificación en esta área altera el padrón electoral, y en

consecuencia las listas nominales de electores. Así, basado en la experiencia derivada tanto del conocimiento de la complejidad de la tarea ya descrita, como del conocimiento obtenido de la regulación que de esta tarea contienen otras legislaciones aplicables en nuestro país, los trabajos de redistribución se deberán realizar entre dos procesos electorales ordinarios.

Por otra parte, el artículo 25, párrafo 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México, reconoce el derecho de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, residentes a ser consultadas en términos de la Constitución y tratados internacionales.

Asimismo, el artículo 29, apartado A, párrafo 2, de la misma constitución local establece que el Congreso de la Ciudad de México se integrará por 66 diputaciones, 33 electas según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de Distritos electorales uninominales.

El artículo Transitorio Vigésimo Primero de la Constitución Política de la Ciudad de México, mandata que el ahora Instituto Electoral de la Ciudad de México realizará las gestiones necesarias para que el Instituto Nacional Electoral lleve a cabo el proceso de redistribución local para ajustar la geografía electoral a lo que dispone su Constitución, y el que será aplicable a partir del Proceso Electoral 2017-2018.

Por su parte el artículo 277, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, aún vigente, establece que Proceso Electoral ordinario se inicia durante el mes de septiembre del año anterior a la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral o, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

Con base en las consideraciones expuestas, se considera que válidamente esta Junta General Ejecutiva, puede aprobar el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral local de la Ciudad de México.

TERCERO. Motivos para aprobar el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local de la Ciudad de México.

En el marco de los trabajos para la construcción de la nueva distritación del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el Comité Técnico para el Seguimiento y

Evaluación de los Trabajos de Distritación, conforme al plan de trabajo que, para tal efecto, aprobó esta Junta General Ejecutiva, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, realizaron diversas actividades tendientes a la generación del primer y segundo escenario, así como al escenario final para la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide esa entidad, con la participación de las representaciones partidistas acreditadas ante las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia y el Organismo Público Local de dicha entidad.

Así, el escenario final que se obtuvo como resultado de los trabajos de la distritación local en la Ciudad de México fue presentado ante la Comisión del Registro Federal de Electores, en la cuarta sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2016.

En la sesión de referencia, la citada Comisión recomendó a esta Junta General Ejecutiva, que la distritación de la Ciudad de México, fuera presentada en este órgano ejecutivo central y posteriormente remitida al Consejo General para su aprobación, una vez que hubiere entrado en vigor la Constitución Política de la Ciudad de México, y tener la certeza sobre el número de diputaciones de mayoría relativa para efectos de la integración de los Distritos electorales uninominales en esa entidad.

Al respecto, el artículo Primero Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala en lo concerniente a la materia electoral, dicha Constitución estará vigente a partir del día siguiente al de su publicación.

En ese sentido, con la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, se determinó un número menor de diputaciones de mayoría relativa que la legislatura inmediata anterior, lo cual trae como consecuencia que este Instituto realice una nueva distritación electoral local conforme a la nueva integración del Congreso de la Ciudad de México que será electo en el Proceso Electoral 2017-2018.

Es por ello, que se estima conveniente contar con un nuevo plan de trabajo, cuyo objetivo estriba en establecer las diversas tareas tendientes a la conformación territorial de los Distritos electorales locales de la Ciudad de México, atendiendo al nuevo marco normativo en esa entidad. De igual manera, resulta importante contar con un cronograma de actividades que incorpore las fechas en que se desarrollarán.

El plan de trabajo propuesto comprenderá las siguientes etapas:

1. **Diagnóstico de la distritación.** En esta etapa se analizarán los indicadores que justifiquen la necesidad de realizar la distritación en la Ciudad de México.
2. **Evaluación al sistema de distritación.** Se harán evaluaciones y mejoras a la funcionalidad del sistema de distritación utilizado en la Ciudad de México.
3. **Consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.** La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores llevará a cabo las actividades técnicas y logísticas que permitan realizar la consulta correspondiente, de conformidad con el Protocolo para la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de Distritación Electoral.
4. **Construcción de los escenarios de distritación local.** Fase en la que se generarán las propuestas de trazo de los Distritos electorales locales en que se divide la Ciudad de México, que serán sometidos a las observaciones de los partidos políticos ante las Comisiones Nacional de Vigilancia y Local de Vigilancia de la Ciudad de México, así como del Organismo Público Local en dicha entidad para que formulen sus opiniones sobre el primer, segundo y tercer escenarios de distritación.

Asimismo, se destaca la participación de las instituciones indígenas representativas en la Ciudad de México.

5. **Rendición de cuentas.** Finalmente la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación mantendrán informada a la Comisión del Registro Federal de Electores y a la Comisión Nacional de Vigilancia, de los avances en los trabajos del proyecto de distritación.

Lo anterior permitirá mayor objetividad y certeza en los trabajos de la distritación en la entidad, a fin de contar con Distritos electorales demográficamente equilibrados.

Es de resaltar que en este plan de trabajo se prevén las consultas indígenas, mismas que se contemplan a través del Protocolo para la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de Distritación Electoral, aprobado el 26 de febrero de 2016, mediante Acuerdo INE/CG93/2016, con lo que se robustecerán las medidas tendientes a la salvaguarda de los derechos político-electorales de los pueblos y barrios originarios, así como de las comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.

Con dicho instrumento se cumple lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asegurando las consultas a estos pueblos y comunidades que, en su caso, contribuyan para la conformación de la nueva demarcación de los Distritos electorales uninominales locales en la Ciudad de México, mismas que deberán ser previas, pues se tomarán en cuenta en las primeras etapas del proyecto a realizar; culturalmente adecuadas, debido a que los proyectos estarán encaminados a todas las especificidades de los pueblos, como son sus costumbres, tradiciones y, sobre todo, instituciones representativas. También, se pretende que las consultas sean informadas, esto es, todos los proyectos serán dados a conocer para que conozcan su naturaleza y alcances y puedan evaluar la procedencia del plan propuesto. Además, que sean de buena fe, con la finalidad de llegar a un acuerdo basado en la libertad, la confianza y respeto mutuo.

De la misma forma el Plan de Trabajo de la Ciudad de México contempla concluir con los trabajos de redistribución antes del inicio del próximo Proceso Electoral, atendiendo a la jurisprudencia 52/2013, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por las razones expuestas, resulta conveniente que esta Junta General Ejecutiva apruebe el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local de la Ciudad de México.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, párrafo 1, inciso m), del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva de este Instituto, este órgano colegiado considera conveniente que su Presidente instruya al Secretario, provea lo necesario para que el presente Acuerdo sea publicado en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

En razón de los antecedentes y consideraciones expresadas, con fundamento en los artículos 1, párrafos segundo y tercero; 2 párrafos , segundo, tercero, cuarto y quinto, apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41,

párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo; así como, Apartado B, inciso a), párrafo 2; 53, párrafo primero; 116, fracción II, párrafo tercero; 2 párrafo 1; 4; 6, párrafos 1 y 2; 3; 8, párrafo 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 7, párrafos 3 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 25, párrafo 6; 29, apartado A, párrafo 2; Transitorio Vigésimo Primero de la Constitución política de la Ciudad de México; 1 párrafo 2; 5, párrafo 1; 29; 30, párrafo 2; 31, párrafo 1; 32, párrafo 1, inciso a), fracción II; 33, párrafo 1, 34, párrafo 1, inciso c); 44, párrafo 1, incisos l); 47 párrafo 1; 48, párrafo 1, incisos c) y o); 54, párrafo 1, inciso h); 71, párrafos 1 y 2; 147, párrafos 2, 3 y 4; 158, párrafo 2; ; 214, párrafo 1 y 2 de la LGIPE; 277, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 4, párrafo 1, fracción II, apartado A, inciso a); 39 párrafo 1; 40, párrafo 1, incisos a), b), c), y o) del Reglamento Interior; 3, párrafo 1; 6, párrafo 1, inciso m), del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral y Jurisprudencias 52/2013 y 37/2015 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la sentencia del 27 de junio de 2012 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, esta Junta General Ejecutiva en ejercicio de sus facultades, emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local de la Ciudad de México, mismo que acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo; y se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a efecto de que se lleven a cabo las actividades que le corresponden y se encuentran señaladas en el mencionado Plan de Trabajo.

SEGUNDO. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en coordinación con el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, podrán realizar ajustes al plan de trabajo que se aprueba, debiendo informar de los mismos a esta Junta General Ejecutiva.

TERCERO. Hágase del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, lo aprobado en el presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

Proyecto de Distritación Electoral Local de la Ciudad de México Plan de Trabajo

Marzo de 2017

CONTENIDO

Presentación.....	3
1 El Proyecto de Distritación Electoral.....	4
2 Atribuciones del INE en materia de geografía electoral y de distritación electoral.....	5
3 Objetivo del Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local de la Ciudad de México.....	11
4 Cronograma del Plan de Trabajo.....	12

Presentación

El Instituto Nacional Electoral (INE) es el responsable de elaborar y mantener actualizada la cartografía electoral del país. Por primera vez todos los distritos electorales, tanto a nivel federal como a nivel de las entidades federativas, serán definidos por la autoridad electoral nacional.

La definición de los límites geográficos de los distritos electorales tiene como fin último el fortalecimiento de la representación política de la población pues a partir de los distritos se instrumentan las elecciones de diputados de mayoría relativa. El ámbito territorial distrital, con la población que le corresponde según el Censo de Población y Vivienda, define el área en donde los candidatos a diputados podrán realizar su campaña política con el fin de obtener las preferencias del electorado.

Las disposiciones legales, la dinámica demográfica, la geografía y sus accidentes, el mandato constitucional de proteger la integridad territorial de las comunidades indígenas, la necesidad de consultar a esos pueblos y comunidades sobre los agrupamientos indígenas al interior de los distritos electorales y los aspectos operativos, son las variables que se deben conjugar en este ejercicio de distritación.

Para hacer frente a este reto, el INE requiere de una metodología que le permita generar criterios claros y objetivos, desarrollar modelos matemáticos que optimicen la combinación de las variables que intervienen en la conformación de un distrito electoral tales como las demográficas, las geográficas, las político-administrativas y las relacionadas con las comunidades indígenas.

Con la finalidad de contar con una mayor objetividad, certeza y validez en todos los trabajos de distritación, el Consejo General instruyó la conformación de un comité técnico de especialistas que acompañe las etapas de la diversas distritaciones que el INE realice durante 2015 y los años subsecuentes, hasta que todo el país cuente con distritos electorales locales y federales demográficamente equilibrados según el Censo de Población y Vivienda 2010.

Asimismo, el Consejo General aprobó un Protocolo para la Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de Distritación Electoral, con la finalidad de dar certeza a la instrumentación de la consulta que permita conocer la opinión de los pueblos y comunidades indígenas sobre la forma como se agruparían al interior de los distritos electorales.

El Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local de la Ciudad de México que a continuación se presenta establece la programación de las actividades para el logro de los objetivos definidos.

1.El Proyecto de Distritación Electoral

El Proyecto de Distritación Electoral es multianual. Inició en 2014 y concluirá antes de que inicie el Proceso Electoral Federal de 2017-2018, con el fin de poder cumplir con el objetivo de redefinir el trazo de todos los distritos electorales del país, tanto a nivel federal como a nivel local en cada una de las 32 entidades federativas buscando, ante todo, su equilibrio poblacional.

En 2015, el Proyecto de Distritación Electoral alcanzó la meta de reconfigurar los distritos locales de las 13 entidades federativas que celebraron la elección de diputados locales durante 2016 (Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas). Asimismo, se definió el trazo de los distritos electorales en las dos entidades que tuvieron elecciones legislativas en 2017 (Coahuila y Nayarit). Esta fase concluyó en el mes de noviembre de 2015.

De septiembre de 2015 a diciembre de 2017, se definió la delimitación territorial de las 17 entidades federativas restantes, a saber: Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán. Con excepción de las distritaciones electorales locales de la Ciudad de México y de Jalisco, el Consejo General del INE aprobó las distritaciones electorales locales para el resto de las entidades federativas enlistadas.

El 19 diciembre de 2016, la Junta General Ejecutiva del INE determinó no presentar para su análisis y aprobación el proyecto de acuerdo sobre la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide la entidad federativa de la Ciudad de México hasta que no se haya aprobado la nueva constitución de la entidad y, por tanto, se tenga certeza sobre el número de diputados de mayoría relativa que serán electos para los comicios de 2018.

El 5 de febrero de 2017, fue promulgada la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual establece en su artículo 29, apartado A, numeral 2 que el Congreso de la Ciudad de México se integrará por 66 diputaciones, 33 electas según el principio de mayoría relativa; es decir, 7 diputados de mayoría menos que la anterior legislatura. Es por ello que el INE está en la necesidad de realizar una nueva distritación electoral local que atienda esta nueva conformación del Poder Legislativo de la entidad que será electo en el proceso electoral 2017-2018.

2. Atribuciones del INE en materia de geografía electoral y de distritación electoral

El artículo 1, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mandata que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la propia Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

A su vez, la citada disposición constitucional determina en el párrafo tercero, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En ese contexto, el artículo 2, párrafos del 1 y 2 de la Constitución Federal, señala que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Asimismo, los párrafos 3 y 4 de la disposición constitucional en comento, señala que son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

De igual forma, el Apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero del artículo 2 de la carta magna, refiere que la federación, los estados y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales

deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, de existir recomendaciones y propuestas de éstos, en su caso, serán incorporadas.

El artículo 41, Base V, Apartado A, párrafo primero de la ley suprema, en relación con los artículos 29; 30, numeral 2 y 31, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevén que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

Así, el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 2 de la constitución federal, en relación con el diverso artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción II, de la ley general electoral, señala que para los Procesos Electorales Federales y Locales, corresponde al Instituto Nacional Electoral definir la geografía electoral, que incluirá el diseño y determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 53, párrafo primero de la carta magna, la demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales, será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de éstos entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.

El artículo 116, fracción II, párrafo tercero de la constitución federal, dispone que las legislaturas de los estados se integrarán con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes.

Ahora bien, el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que, entre otras cosas, se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1 y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que para establecer la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales deberá tomarse en consideración, cuando sea factible, la ubicación de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de propiciar su participación política.

Por otra parte, el artículo 1, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevé que las disposiciones de dicha ley son aplicables a las elecciones en el ámbito federal y en el ámbito local respecto de las materias que establece la constitución federal.

El artículo 5, numeral 1 del ordenamiento en comento, prevé que la aplicación de dicha ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia, al Instituto Nacional Electoral, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a los Organismos Públicos Locales y a las autoridades jurisdiccionales locales en la materia, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

El artículo 44, numeral 1, inciso l) de la ley general electoral, señala que este Consejo General tiene, entre otras atribuciones, la de dictar los Lineamientos relativos al Registro Federal de Electores, ordenar a la Junta General Ejecutiva hacer los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República en 300 distritos electorales uninominales y su cabecera, su división en secciones electorales, para determinar el ámbito territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas; así como la división territorial de los Distritos en el ámbito local y, en su caso, aprobarlos.

Por su parte, el artículo 54, numeral 1, inciso h) de la ley referida, dispone que es atribución de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por Entidad, Distrito Electoral Federal, Distrito Electoral Local, Municipio y Sección Electoral.

En términos del artículo 147, numerales 2, 3 y 4 de la ley en la materia, la sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales uninominales para la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores. Cada sección tendrá como mínimo 100 electores y como máximo 3,000. El fraccionamiento en secciones electorales estará sujeto a la revisión de la división del territorio nacional en Distritos Electorales, en los términos del artículo 53 de la constitución federal.

Así, el artículo 158, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que esta Comisión Nacional de Vigilancia conocerá y podrá emitir opiniones respecto de los trabajos que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realice en materia de demarcación territorial.

Tal como lo disponen los numerales 1 y 2 del artículo 214 de la citada ley, la demarcación de los distritos electorales federales y locales será realizada por este Instituto con base en el último censo general de población y los criterios generales determinados por el Consejo General; además, ordenará a la Junta General Ejecutiva realizar los estudios conducentes y aprobará los criterios generales. La distritación deberá, en su caso, aprobarse antes de que inicie el Proceso Electoral en que vaya a aplicarse.

Asimismo, el artículo 3 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, establece que los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan

libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

En ese sentido, el artículo 8, numeral 2, inciso d) de la Declaración en cita, señala que los Estados deberán establecer mecanismos eficaces preventivos de toda forma de asimilación o integración forzada.

Por su parte el artículo 19 de la Declaración en comento, dispone que los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas, antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su conocimiento libre, previo e informado.

Por otra parte, el artículo 2, párrafo 1 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, señala que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

El artículo 4 del Convenio en comento refiere que deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados. Tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados. El goce sin discriminación de los derechos generales de la ciudadanía no deberá sufrir menoscabo alguno como consecuencia de tales medidas especiales.

El artículo 6, numeral 1 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, señala que al aplicar las disposiciones del presente convenio, los gobiernos deberán:

- a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- b) Establecer los medios a través de los cuales, los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan, y
- c) Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para ese fin.

En ese orden de ideas, el numeral 2 del artículo citado previamente, refiere que las consultas llevadas a cabo en aplicación de ese Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.¹

De igual forma, el artículo 7, párrafo 3 del convenio de mérito, señala que los gobiernos deberán velar para que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

En este tenor, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó a este Instituto Nacional Electoral la Jurisprudencia 37/2015, cuyo rubro y texto son al tenor siguiente:

CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS.-

De la interpretación de los artículos 1° y 2° Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, se advierte que la Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. En ese sentido, las autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, tienen el deber de consultar a la comunidad interesada, mediante mecanismos eficaces que garanticen su conocimiento, y por conducto de sus instituciones representativas, cada vez que pretendan emitir alguna medida susceptible de afectarles directamente, con el objeto de garantizar la vigencia de sus derechos indígenas y el desarrollo integral de pueblos y comunidades; sin que la opinión que al efecto se emita vincule a la autoridad administrativa, porque se trata de una consulta para determinar si los intereses de los pueblos indígenas serían agraviados.

¹ Con base en el citado Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas ha asesorado el desarrollo de varias consultas a pueblos indígenas sobre los siguientes temas: conservación de sitios sagrados del pueblo Yoreme en Sinaloa; situación de los derechos de los mujeres indígenas; prioridades indígenas; protección de conocimientos tradicionales; virus de inmunodeficiencia humana (VIH); identificación de comunidades afrodescendientes; Ley Federal de Educación; Ley General de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas; migración de la población indígena; aspiraciones para el desarrollo; alcoholismo; zona costera del Golfo de California; lugares sagrados Wixarika, y energía eólica.

De igual manera, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció en su sentencia del 27 de junio de 2012, con relación al caso de Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador, que las consultas que se pretendan aplicar a los miembros de comunidades y pueblos indígenas deberán atender, principalmente, los siguientes parámetros:

- a) Previa, en las primeras etapas del plan o proyecto a realizar, pues el hecho de informar a las comunidades y pueblos indígenas de manera posterior va en contra de la esencia del derecho a la consulta;
- b) Culturalmente adecuada, mediante procedimientos acordes, atendiendo a todas las especificidades de los pueblos y comunidades indígenas, como son sus costumbres, tradiciones y, sobre todo, instituciones representativas;
- c) Informada, esto es, los procedimientos que sean implementados para dar a conocer los proyectos y medidas, exigen la provisión plena de información precisa sobre la naturaleza y alcances del proyecto, pues sólo a sabiendas de todas las consecuencias y riesgos de cualquier naturaleza, los integrantes de pueblos y comunidades indígenas, podrán evaluar la procedencia del plan propuesto, y
- d) De buena fe, con el objeto de llegar a un acuerdo basado en la libertad, la confianza y respeto mutuo.²

En este sentido, y en atención a lo precisado en la Jurisprudencia 37/2015 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el INE en tanto autoridad administrativa electoral nacional tiene el deber de consultar a los pueblos y comunidades indígenas, mediante mecanismos eficaces que garanticen su conocimiento, y por conducto de sus instituciones representativas, cada vez que pretenda emitir medidas susceptibles de afectarles directamente, con el objeto de garantizar la vigencia de sus derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, sin que la opinión que al efecto se emita vincule a esta autoridad administrativa, porque se trata de una consulta para determinar si los intereses de los pueblos y comunidades indígenas serían agraviados.

En razón de los preceptos normativos y las consideraciones expuestas, el Consejo General del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 de fecha 26 de febrero de 2016, el Protocolo para la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de Distritación Electoral.

² Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: SUP-RAP-677/2015 y acumulados, 23 de octubre de 2015.

3. Objetivo del Plan de trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local para la Ciudad de México

El Proyecto de Distritación Electoral Local para la Ciudad de México considera un Plan de Trabajo con el siguiente objetivo:

Diseñar y determinar la conformación territorial de los distritos electorales locales de la Ciudad de México según la integración del Congreso de la entidad establecida en la Constitución Política de la Ciudad de México, en su Artículo 29, apartado A, numeral 2, conforme la cual contará con 33 diputados de mayoría relativa. La elección del Poder Legislativo de esa entidad se llevará a cabo en el proceso electoral 2017-2018.

4. Cronograma del Plan de trabajo

A continuación se detalla el cronograma de actividades del Proyecto de Distritación Electoral Local para la Ciudad de México.

CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

	ACTIVIDAD	FECHA O PERIODO
1	Aprobación por el Consejo General (CG) de los Criterios y Reglas Operativas para la delimitación de los distritos electorales locales (Acuerdo INE/CG195/2015).	15.04.2015
2	Presentación del diagnóstico de la distritación local vigente de las 17 entidades en donde se encuentra la Ciudad de México (CDMX) a los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV).	27.10.2015
3	Entrega de observaciones de la CNV al diagnóstico de la distritación local de las 17 entidades	05.11.2015
4	Aprobación por el CG del catálogo de municipios y secciones electorales que conforman el Marco Geográfico Electoral, que incluye a la CDMX (Acuerdo INE/CG991/2015).	26.11.2015
5	Entrega de insumos a los representantes de partido ante la CNV y al Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación (CTD).	01.06.2016
6	Entrega de observaciones a insumos por los representantes de partido ante la CNV.	14.06.2016
7	Entrega de los agrupamientos de las demarcaciones territoriales de la CDMX a los representantes de partido ante la CNV y al CTD.	27.02.2017
8	Entrega de observaciones de los representantes de partido ante la CNV al agrupamiento de las demarcaciones territoriales de la CDMX.	02.03.2017
9	Opinión técnica del CTD sobre el agrupamiento de las demarcaciones territoriales de la CDMX.	09.03.2017
10	Mesa informativa especializada sobre el proceso de distritación local y su relación con los pueblos indígenas.	17.03.2017
11	Compilación del Sistema y generación y entrega del primer escenario local a la CNV, la Comisión Local de Vigilancia (CLV) y al Organismo Público Local (OPL).	21.03.2017
12	Entrega del primer escenario a instituciones indígenas representativas.	22.03.2017 24.03.2017
13	Capacitación en el Sistema a OPL, CLV y CNV.	22.03.2017 24.03.2017
14	Entrega de la Opinión técnica del CTD sobre el primer escenario.	27.03.2017

	ACTIVIDAD	FECHA O PERIODO
15	Entrega a la CNV de la Evaluación del funcionamiento del sistema para la distritación local por el CTD.	27.03.2017
16	Entrega de las observaciones del OPL, CLV y CNV sobre el primer escenario y entrega de las opiniones de las instituciones indígenas representativas sobre el primer escenario y la propuesta de cabeceras distritales.	10.04.2017
17	Entrega por la DERFE del informe sobre las observaciones del OPL, CLV y CNV al primer escenario en sesión de la CNV.	11.04.2017
18	Reunión DERFE-CLV-OPL para la presentación de argumentos de las observaciones de los partidos políticos al primer escenario.	12.04.2017
19	Opinión técnica del CTD sobre las observaciones de partidos políticos y opiniones de las instituciones indígenas representativas al primer escenario.	12.04.2017
20	Entrega del dictamen técnico del CTD sobre las observaciones de los partidos políticos y las opiniones de las instituciones indígenas representativas al primer escenario.	17.04.2017
21	Publicación y entrega del segundo escenario.	17.04.2017
22	Entrega de las observaciones del OPL, CLV y CNV al segundo escenario.	02.05.2017
23	Entrega por la DERFE del informe sobre las observaciones del OPL, CLV y CNV al segundo escenario en sesión de la CNV.	03.05.2017
24	Reunión DERFE-CLV-OPL para la presentación de argumentos de las observaciones de los partidos políticos al segundo escenario.	04.05. 2017
25	Opinión técnica del CTD sobre las observaciones de los partidos políticos al segundo escenario.	04.05.2017
26	Propuesta de cabeceras distritales para la distritación local de la Junta Local Ejecutiva (JLE).	08.05.2017
27	Entrega del dictamen técnico del CTD sobre las observaciones de los partidos políticos al segundo escenario.	11.05.2017
28	Publicación del Escenario Final con cabeceras distritales.	11.05.2017
29	Entrega de las observaciones de los partidos políticos sobre la propuesta de cabeceras distritales para la distritación local.	15.05.2017
30	Opinión técnica del CTD sobre las observaciones de los partidos políticos y las opiniones de las instituciones indígenas representativas a la propuesta de cabeceras distritales.	17.05.2017
31	Presentación del Escenario Final a la CNV.	19.05.2017
32	Entrega de la Opinión técnica del CTD sobre el Escenario Final con cabeceras distritales.	23.05.2017
33	Presentación del Escenario Final a la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE).	24.05.2017 31.05.2017
34	Aprobación del Acuerdo de Distritación Electoral Local de la CDMX por la Junta General Ejecutiva (JGE).	24.05.2017 31.05.2017
35	Aprobación por el CG de la distritación local de la CDMX.	24.05.2017 31.05.2017

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local de Oaxaca y Puebla. _____

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado. _____

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda. _____

El C. Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Primero, Secretario Ejecutivo, quisiera que pudiésemos atender en este punto lo relativo al estado de Puebla. _____

En la convocatoria salió como Puebla y Oaxaca, pero déjeme decirle que el viernes tuvimos una reunión con integrantes de la Comisión, en donde proponen una ruta distinta para atender la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el caso del estado de Oaxaca, lo cual implicaría eventualmente tomar un Acuerdo del Consejo General previo a la aprobación del Plan de Trabajo, por lo cual quisiera simplemente referirme y que el Acuerdo se tome solamente en lo relativo a la entidad de Puebla. _____

Como recordaremos, en la sentencia recaía al Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-758/2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, luego de que se impugnara el Acuerdo INE/CG925/2015, mandató a este Instituto a que una vez concluido el Proceso Electoral del estado de Puebla pasado, se celebre una consulta a las comunidades de la Distritación vigente para poder atender este mandato Constitucional de conocer la opinión de los pueblos originarios. _____

De tal suerte que, el Plan de Trabajo que tienen a su consideración establece una ruta de trabajo exclusivamente para atender estos fines, no es una ruta tradicional como la que acabamos de aprobar en el punto anterior, no realizaríamos todas las etapas, simplemente pondríamos a consideración de los pueblos originarios la Distritación que

en este momento es vigente, buscando conocer su opinión, y con base en las opiniones que se pudiesen presentar, tomar determinaciones para que el Consejo General en algún momento tome una determinación y con esto dar cumplimiento al mandato del Tribunal Electoral. _____

Quedaría, entonces, pendiente lo relativo al estado de Puebla en virtud de lo que les acabo de mencionar, por lo cual en alguna sesión próxima traeríamos un Plan de Trabajo exclusivamente para atender también un pendiente similar relativo a la entidad de Puebla en su ámbito Local. _____

Es cuanto, Secretario Ejecutivo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Muchas gracias, Ingeniero René Miranda. _____

Si no hay comentarios, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local para el estado de Puebla. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo y del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, no estando presente durante la votación el Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello; asimismo no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel). Muchas gracias. _____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE35/2017) Pto. 1.5 _____

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL LOCAL DE PUEBLA

A N T E C E D E N T E S

- 1. Reforma constitucional.** El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política–electoral.
- 2. Creación del Instituto Nacional Electoral.** El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- 3. Expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.** El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 4. Pronunciamiento sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015.** El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, pronunciarse sobre la demarcación geográfica de las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades para efectuar cambios a su distritación actual.

El Punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, instruyó a esta Junta General Ejecutiva, iniciar los trabajos tendientes a formular los proyectos para la nueva demarcación territorial de la geografía nacional, en términos de la nueva legislación.

5. **Creación del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación.** El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó, mediante Acuerdo INE/CG258/2014, la creación del *“Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”*.

De conformidad con el Punto Segundo, inciso h) del acuerdo citado en párrafo que antecede, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación rendirá los informes que se precisen en el Plan de Trabajo que apruebe esta Junta General Ejecutiva, para efectuar los trabajos de distritación federal y estatal.

6. **Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral 2015.** El 26 de marzo de 2015, esta Junta General Ejecutiva, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el plan de trabajo del proyecto de distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, a través del cual, particularmente, se definieron las actividades tendientes a la generación del primer y segundo escenarios, así como al escenario final para la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide la entidad de Puebla, así como sus respectivas cabeceras distritales.
7. **Aprobación de la Jurisprudencia relativa a la realización de consultas indígenas.** En sesión celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la Jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: *“CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS”*, ordenando su notificación y respectiva publicación.
8. **Aprobación de la demarcación territorial de los Distritos Electorales Uninominales de Puebla.** El 30 de octubre de 2015, el Consejo General de este Instituto aprobó, mediante Acuerdo INE/CG/925/2015, la demarcación

territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Puebla y sus respectivas cabeceras distritales.

9. **Resolución del Recurso de Apelación interpuesto en contra de la Distritación de Puebla.** El 2 de diciembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el expediente SUP-RAP-758/2015, relativo al Recurso de Apelación interpuesto en contra del Acuerdo INE/CG925/2015, por el que se aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Puebla y sus respectivas cabeceras distritales.

A través de la sentencia recaída al expediente referido en el párrafo que precede, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó que posterior al Proceso Electoral 2015-2016 celebrado en el estado de Puebla, el Instituto Nacional Electoral tendría que llevar a cabo la redistribución en dicha entidad, previa consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas pertenecientes a esa entidad federativa, acorde con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6 y 7 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

10. **Protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.** El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante Acuerdo INE/CG93/2016, el *“Protocolo para la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de Distritación Electoral”*.
11. **Presentación de un nuevo Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local de Oaxaca y Puebla ante la Comisión del Registro Federal de Electores.** El 9 de marzo de 2017, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó ante la Comisión del Registro Federal de Electores, en su tercera sesión extraordinaria, el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local de Oaxaca y Puebla, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a efecto de definir las distritaciones en dichas entidades federativas, previa consulta a los pueblos y comunidades indígenas.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Competencia.

Esta Junta General Ejecutiva es competente para aprobar Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local de Puebla, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 34, párrafo 1, inciso c); 47; 48, párrafo 1, incisos c) y o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 4, párrafo 1, fracción II, apartado A, inciso a); 39, párrafo 1; 40, numeral 1, incisos a), b), c), y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (Reglamento Interior) y 3, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

El artículo 1, párrafo segundo de la CPEUM, mandata que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la propia Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

A su vez, la citada disposición constitucional determina en el párrafo tercero, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En ese contexto, el artículo 2, párrafos segundo y tercero de la CPEUM, señala que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Asimismo, los párrafos cuarto y quinto de la disposición constitucional en comento, señala que son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

De igual forma, el Apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero del artículo 2 de la CPEUM, refiere que la Federación, los estados y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, de existir recomendaciones y propuestas de éstos, en su caso, serán incorporadas.

El artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafo primero de la CPEUM, en relación con los artículos 29; 30, párrafo 2; y 31, párrafo 1 de la LGIPE, prevén que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

En ese contexto, la disposición constitucional mencionada, en su apartado B) inciso a), numeral 2, en relación con el diverso artículo 32, párrafo 1, inciso a), fracción II de la LGIPE, señala que para los procesos electorales federales y locales, corresponde al Instituto Nacional Electoral definir la geografía electoral, que incluirá el diseño y determinación de los distritos

electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 53, párrafo primero de la CPEUM, la demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.

El artículo Transitorio Tercero del Decreto por el que, entre otras cosas, se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1 y se reforma el artículo 2 de la CPEUM, señala que para establecer la determinación territorial de los distritos electorales uninominales deberá tomarse en consideración, cuando sea factible, la ubicación de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de propiciar su participación política.

El artículo 116, fracción II, párrafo tercero de la CPEUM, alude que las legislaturas de los estados se integrarán con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes.

Por otra parte, el artículo 1, párrafo 2 de la LGIPE, prevé que las disposiciones de dicha ley son aplicables a las elecciones en el ámbito federal y en el ámbito local respecto de las materias que establece la constitución federal.

Por su parte, el artículo 5, párrafo 1 del ordenamiento en comento, prevé que la aplicación de dicha ley, corresponde en sus respectivos ámbitos de competencia, al Instituto Nacional Electoral, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a los Organismos Públicos Locales y a las autoridades jurisdiccionales locales en la materia, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

También, el artículo 33, párrafo 1 de la LGIPE, establece que este Instituto tiene su domicilio en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), y ejerce sus funciones en todo el territorio nacional a través de 32 delegaciones, una en cada entidad federativa y 300 subdelegaciones, una en cada Distrito electoral uninominal.

El artículo 34, párrafo 1, inciso c) de la LGIPE, describe que esta Junta General Ejecutiva es uno de los órganos centrales del Instituto Nacional Electoral.

Cabe mencionar, que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene, entre otras atribuciones, la de dictar los Lineamientos relativos al Registro Federal de Electores y ordenar a esta Junta General Ejecutiva hacer los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República en 300 distritos electorales uninominales y su cabecera, su división en secciones electorales, para determinar el ámbito territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas; así como la división territorial de los distritos en el ámbito local y, en su caso, aprobarlos en términos del artículo 44, párrafo 1, inciso l) de la LGIPE.

Asimismo, el artículo 47, párrafo 1 de la LGIPE, relacionado con el diverso 39, párrafo 1 del Reglamento Interior, determinan que esta Junta General Ejecutiva es un órgano ejecutivo central, de naturaleza colegiada, presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

En este tenor, el artículo 48, párrafo 1, incisos c) y o) de la LGIPE señala que esta Junta General Ejecutiva, tendrá entre otras, la atribución de supervisar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores y las demás que le sean encomendadas por la propia ley, el Consejo General o su Presidente. Asimismo, el artículo 40, párrafo 1, incisos a), c), d) y o) del Reglamento Interior, establece que para el cumplimiento de las atribuciones que la ley electoral le confiere, corresponde a esta Junta General Ejecutiva, cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo General, dictar los acuerdos y lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo General y coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas.

Por su parte, el artículo 54, párrafo 1, inciso h) de la ley referida, dispone que es atribución de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, distrito electoral local, municipio y sección electoral.

Así, el artículo 71, párrafos 1 y 2 de la LGIPE prescribe que en cada uno de los distritos electorales, este Instituto contará con los siguientes órganos:

- a) La Junta Distrital Ejecutiva;
- b) El Vocal Ejecutivo, y
- c) El Consejo Distrital.

En este tenor, los órganos distritales tendrán su sede en la cabecera de cada uno de los distritos electorales.

En términos del artículo 147, párrafos 2, 3 y 4 de la ley de la materia, la sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales uninominales para la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores. Cada sección tendrá como mínimo 100 electores y como máximo 3,000. El fraccionamiento en secciones electorales estará sujeto a la revisión de la división del territorio nacional en distritos electorales, en los términos del artículo 53 de la Constitución Federal.

El artículo 158, párrafo 2 de la LGIPE, dispone que la Comisión Nacional de Vigilancia conocerá y podrá emitir opiniones respecto de los trabajos que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realice en materia de demarcación territorial.

Tal como lo disponen los párrafos 1 y 2 del artículo 214 de la citada ley, indican que la demarcación de los distritos electorales federales y locales será realizada por este Instituto con base en el último censo general de población y los criterios generales. La distritación deberá, en su caso, aprobarse antes de que inicie el Proceso Electoral en que vaya a aplicarse.

De igual manera, el artículo 3 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, establece que los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho

determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

En ese sentido, el artículo 8, párrafo 2, inciso d) de la Declaración en cita, señala que los Estados establecerán mecanismos eficaces preventivos de toda forma de asimilación o integración forzada.

Por su parte el artículo 19 de la Declaración en comento, dispone que los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas, antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su conocimiento libre, previo e informado.

Por otra parte, el artículo 2, párrafo 1 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, señala que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

El artículo 4 del Convenio en comento refiere que deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados. Tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados. El goce sin discriminación de los derechos generales de la ciudadanía no deberá sufrir menoscabo alguno como consecuencia de tales medidas especiales.

El artículo 6, párrafo 1 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, señala que al aplicar las disposiciones del presente convenio, los gobiernos deberán:

- a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- b) Establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que

otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan, y

- c) Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para ese fin.

En ese orden de ideas, el párrafo 2 del artículo citado previamente, refiere que las consultas llevadas a cabo en aplicación de ese Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

De igual forma, el artículo 7, párrafo 3 del convenio de mérito, señala que los gobiernos deberán velar para que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

En este tenor, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó a este Instituto la Jurisprudencia 37/2015, cuyo rubro y texto son al tenor siguiente:

CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS.- De la interpretación de los artículos 1° y 2° Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, se advierte que la Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. En ese sentido, las autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, tienen el deber de consultar a la comunidad interesada, mediante mecanismos eficaces que garanticen su conocimiento, y por conducto de sus instituciones representativas, cada vez

que pretendan emitir alguna medida susceptible de afectarles directamente, con el objeto de garantizar la vigencia de sus derechos indígenas y el desarrollo integral de pueblos y comunidades; sin que la opinión que al efecto se emita vincule a la autoridad administrativa, porque se trata de una consulta para determinar si los intereses de los pueblos indígenas serían agraviados.

De igual manera, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció en su sentencia del 27 de junio de 2012, con relación al caso de Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador, que las consultas que se pretendan aplicar a los miembros de comunidades y pueblos indígenas deberán atender, principalmente, los siguientes parámetros:

- a) Previa, en las primeras etapas del plan o proyecto a realizar, pues el hecho de informar a las comunidades y pueblos indígenas de manera posterior va en contra de la esencia del derecho a la consulta;
- b) Culturalmente adecuada, mediante procedimientos acordes, atendiendo a todas las especificidades de los pueblos y comunidades indígenas, como son sus costumbres, tradiciones y, sobre todo, instituciones representativas;
- c) Informada, esto es, los procedimientos que sean implementados para dar a conocer los proyectos y medidas, exigen la provisión plena de información precisa sobre la naturaleza y alcances del proyecto, pues sólo a sabiendas de todas las consecuencias y riesgos de cualquier naturaleza, los integrantes de pueblos y comunidades indígenas, podrán evaluar la procedencia del plan propuesto, y
- d) De buena fe, con el objeto de llegar a un acuerdo basado en la libertad, la confianza y respeto mutuo.

También, en la jurisprudencia 52/2013, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinó lo siguiente:

REDISTRITACIÓN. DEBE REALIZARSE ENTRE DOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES). La delimitación de la geografía electoral y su modificación, deben realizarse en actos fuera del proceso en razón de que dicha actividad no solo está excluida en la regulación de la etapa de "preparación de la elección", sino que además implica la realización de diversas actividades con un alto grado de dificultad técnica, mismas que no podrían cumplirse en el pleno desarrollo de un proceso electoral local, y además de que la redistribución impactaría en la

cartografía electoral, cuya unidad básica es la sección, por lo que cualquier modificación en esta área altera el padrón electoral, y en consecuencia las listas nominales de electores. Así, basado en la experiencia derivada tanto del conocimiento de la complejidad de la tarea ya descrita, como del conocimiento obtenido de la regulación que de esta tarea contienen otras legislaciones aplicables en nuestro país, los trabajos de redistribución se deberán realizar entre dos procesos electorales ordinarios.

Aunado a lo anterior, a través de la Resolución recaída al expediente SUP-RAP-758/2015, relativo al Recurso de Apelación interpuesto en contra del Acuerdo INE/CG925/2015, por el que se aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Puebla y sus respectivas cabeceras distritales, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió lo siguiente:

...en atención a que no es materialmente posible que para el proceso que actualmente se desarrolla en el Estado de Puebla, se lleve a cabo consulta previa a los Pueblos y Comunidades Indígenas que se ubican en esa entidad federativa, lo conducente es modificar el acuerdo controvertido para los efectos siguientes:

- a) La redistribución impugnada exclusivamente tenga aplicación en el proceso electoral local en curso;
- b) Se ordena al Instituto Nacional Electoral que lleve a cabo la redistribución en el Estado de Puebla, previa consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas pertenecientes a esa entidad federativa, acorde con lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6 y 7 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- c) De esa manera, queda vinculado el Instituto Nacional Electoral a realizar en forma inmediata a la conclusión del proceso electoral local actualmente en curso, la consulta previa a los Pueblos y Comunidades indígenas, así como los trabajos de redistribución en los que se consideren los resultados de la referida consulta.

El artículo 3, fracción II, párrafo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece el inicio del proceso electoral, mismo que se llevará a cabo en la cuarta semana del mes de noviembre de 2017.

Con base en las consideraciones expuestas, se considera que válidamente esta Junta General Ejecutiva, puede aprobar el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local de Puebla.

TERCERO. Motivos para aprobar el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local de Puebla.

Con motivo de la distritación electoral local del estado de Puebla, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, conforme al plan de trabajo que, para tal efecto, aprobó esta Junta General Ejecutiva, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, realizaron diversas actividades tendientes a la generación del primer y segundo escenarios, así como al escenario final para la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide la entidad de referencia y sus respectivas cabeceras distritales, con la participación de las representaciones partidistas acreditadas ante las Comisiones Nacional y Local de Vigilancia, y el Organismo Público Local de dicha entidad.

Así, mediante Acuerdo INE/CG925/2015, el órgano de dirección superior de este Instituto aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Puebla, así como sus respectivas cabeceras distritales.

Cabe señalar que derivado de la sentencia recaída al recurso de apelación que fue interpuesto en contra del acuerdo en comento, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó que, con posterioridad al Proceso Electoral 2015-2016 celebrado en Puebla, el Instituto Nacional Electoral debería realizar las consultas a los pueblos y comunidades indígenas pertenecientes a esa entidad federativa, para efectos de la distritación electoral.

En ese sentido, con la finalidad de dar cumplimiento a lo mandatado por el máximo tribunal en materia electoral, resulta necesario que este Instituto defina un nuevo plan de trabajo, cuyo objetivo estribe en realizar las consultas a los pueblos y comunidades indígenas de esa entidad e impactar en las delimitaciones distritales respectivas, las opiniones indígenas que técnicamente resulten pertinentes, para su posterior aprobación por el Consejo General de este Instituto. De igual manera, resulta importante contar con un cronograma de actividades que incorpore las fechas en que se desarrollarán.

Lo anterior permitirá mayor objetividad y certeza en los trabajos de la distritación en la entidad, a fin de contar con distritos electorales demográficamente equilibrados.

En todo momento se logrará el apego a lo dispuesto en el Protocolo para la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de Distritación Electoral, aprobado el 26 de febrero de 2016, mediante Acuerdo INE/CG93/2016, con lo que se robustecerán las medidas tendientes a la salvaguarda de los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas pertenecientes al estado de Puebla.

Con dicho instrumento se cumple lo mandado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asegurando las consultas a estos pueblos y comunidades que, en su caso, contribuyan para la conformación de las demarcaciones de los distritos electorales uninominales locales de Puebla, mismas que deberán ser previas, pues se tomarán en cuenta en las primeras etapas del proyecto a realizar; culturalmente adecuadas, debido a que los proyectos estarán encaminados a todas las especificidades de los pueblos, como son sus costumbres, tradiciones y, sobre todo, instituciones representativas. También, se pretende que las consultas sean informadas, esto es, todos los proyectos serán dados a conocer para que conozcan su naturaleza y alcances y puedan evaluar la procedencia del plan propuesto. Además, que sean de buena fe, con la finalidad de llegar a un acuerdo basado en la libertad, la confianza y respeto mutuo.

De la misma forma el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local de Puebla contempla concluir con los trabajos de distritación antes del inicio del próximo proceso electoral, atendiendo a la jurisprudencia 52/2013, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por las razones expuestas, resulta conveniente que esta Junta General Ejecutiva apruebe el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local de Puebla.

En razón de los Antecedentes y Consideraciones expresadas, con fundamento en los artículos 1, párrafos segundo y tercero; 2, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo; así como, apartado B, inciso a), párrafo 2; 53, párrafo primero; 116, fracción II, párrafo

tercero; Tercero Transitorio de la CPEUM; 2, párrafo 1; 4; 6, párrafos 1 y 2; 7, párrafo 3 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, fracción II, párrafo 4; 13, párrafo tercero, fracción III, inciso f) de la Constitución política del Estado libre y soberano de Puebla; 1 párrafo 2; 5, párrafo 1; 29; 30, párrafo 2; 31, párrafo 1; 32, párrafo 1, inciso a), fracción II; 33, párrafo 1, 34, párrafo 1, inciso c); 44, párrafo 1, incisos l); 47; 48, párrafo 1, incisos c) y o); 54, párrafo 1, inciso h); 71, párrafos 1 y 2; 158, párrafo 2; 147, párrafos 2, 3 y 4; 214, párrafo 1 y 2 de la LGIPE; 4, párrafo 1, fracción II, apartado A, inciso a); 39 párrafo 1; 40, párrafo 1, incisos a), b), c), y o) del Reglamento Interior; 3, párrafo 1; 6, párrafo 1, inciso m), del Reglamento de sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral y Jurisprudencias 52/2013 y 37/2015 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; sentencia del 27 de junio de 2012 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en el expediente SUP-RAP-758/2015, esta Junta General Ejecutiva en ejercicio de sus facultades, emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local de Puebla, mismo que se anexa al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo; y se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a efecto de que se lleven a cabo las actividades que le corresponden y se encuentran señaladas en el mencionado Plan de Trabajo.

SEGUNDO. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en coordinación con el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, podrán realizar ajustes al plan de trabajo que se aprueba en el punto de acuerdo primero del presente acuerdo, debiendo informar de los mismos a esta Junta General Ejecutiva.

TERCERO. Hágase del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, lo aprobado en el presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Proyecto de Distritación Electoral Local de Puebla Plan de Trabajo

10 de marzo de 2017

CONTENIDO

Presentación.....	3
1 El Proyecto de Distritación Electoral.....	4
2 Atribuciones del INE en materia de geografía electoral y de distritación electoral.....	5
3 Objetivo del Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local para Puebla.....	11
4 Cronograma del Plan de Trabajo.....	12

Presentación

El Instituto Nacional Electoral (INE) es el responsable de elaborar y mantener actualizada la cartografía electoral del país. Por primera vez todos los distritos electorales, tanto a nivel federal como a nivel de las entidades federativas, serán definidos por la autoridad electoral nacional.

La definición de los límites geográficos de los distritos electorales tiene como fin último el fortalecimiento de la representación política de la población pues a partir de los distritos se instrumentan las elecciones de diputados de mayoría relativa. El ámbito territorial distrital, con la población que le corresponde según el Censo de Población y Vivienda, define el área en donde los candidatos a diputados podrán realizar su campaña política con el fin de obtener las preferencias del electorado.

Las disposiciones legales, la dinámica demográfica, la geografía y sus accidentes, el mandato constitucional de proteger la integridad territorial de las comunidades indígenas, la necesidad de consultar a esos pueblos y comunidades sobre los agrupamientos indígenas al interior de los distritos electorales y los aspectos operativos, son las variables que se deben conjugar en este ejercicio de distritación.

Para hacer frente a este reto, el INE requiere de una metodología que le permita generar criterios claros y objetivos, desarrollar modelos matemáticos que optimicen la combinación de las variables que intervienen en la conformación de un distrito electoral tales como las demográficas, las geográficas, las político-administrativas y las relacionadas con las comunidades indígenas.

Con la finalidad de contar con una mayor objetividad, certeza y validez en todos los trabajos de distritación, el Consejo General instruyó la conformación de un comité técnico de especialistas que acompañe las etapas de la diversas distritaciones que el INE realice durante 2015 y los años subsecuentes, hasta que todo el país cuente con distritos electorales locales y federales demográficamente equilibrados según el Censo de Población y Vivienda 2010.

Asimismo, el Consejo General aprobó un Protocolo para la Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de Distritación Electoral, con la finalidad de dar certeza a la instrumentación de la consulta que permita conocer la opinión de los pueblos y comunidades indígenas sobre la forma como se agruparían al interior de los distritos electorales.

El Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local del Estado de Puebla que a continuación se presenta establece la programación de las actividades para el logro de los objetivos definidos.

1. El Proyecto de Distritación Electoral

El Proyecto de Distritación Electoral es multianual. Inició en 2014 y concluirá antes de que inicie el Proceso Electoral Federal de 2017-2018, con el fin de poder cumplir con el objetivo de redefinir el trazo de todos los distritos electorales del país, tanto a nivel federal como a nivel local en cada una de las 32 entidades federativas buscando, ante todo, su equilibrio poblacional.

En 2015, el Proyecto de Distritación Electoral alcanzó la meta de reconfigurar los distritos locales de las 13 entidades federativas que celebraron la elección de diputados locales durante 2016 (Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas). Asimismo, se definió el trazo de los distritos electorales en las dos entidades que tuvieron elecciones legislativas en 2017 (Coahuila y Nayarit). Esta fase concluyó en el mes de noviembre de 2015.

En cumplimiento del Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG925/2015, por los cuales se aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Puebla y sus correspondientes cabeceras distritales.

El Acuerdo fue impugnado ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del Recurso de Apelación SUP-RAP-758/2015. El Tribunal Electoral definió que al término del Proceso Electoral Local 2015-2016, el INE deberá realizar una consulta previa a los Pueblos y Comunidades Indígenas, así como los trabajos de redistribución en los que se consideren los resultados de la referida consulta.

A la luz de estas consideraciones, el INE se ve en la necesidad de realizar trabajos de distritación electoral local en la entidad federativa de Puebla.

2. Atribuciones del INE en materia de geografía electoral y de distritación electoral

El artículo 1, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mandata que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la propia Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

A su vez, la citada disposición constitucional determina en el párrafo tercero, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En ese contexto, el artículo 2, párrafos del 1 y 2 de la Constitución Federal, señala que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Asimismo, los párrafos 3 y 4 de la disposición constitucional en comento, señala que son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

De igual forma, el Apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero del artículo 2 de la Carta Magna, refiere que la Federación, los estados y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas

autoridades tienen la obligación de consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, de existir recomendaciones y propuestas de éstos, en su caso, serán incorporadas.

El artículo 41, Base V, Apartado A, párrafo primero de la ley suprema, en relación con los artículos 29; 30, numeral 2 y 31, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevén que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

Así, el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 2 de la constitución federal, en relación con el diverso artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción II, de la ley general electoral, señala que para los Procesos Electorales Federales y Locales, corresponde al Instituto Nacional Electoral definir la geografía electoral, que incluirá el diseño y determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 53, párrafo primero de la carta magna, la demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales, será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de éstos entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.

El artículo 116, fracción II, párrafo tercero de la constitución federal, dispone que las legislaturas de los estados se integrarán con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes.

Ahora bien, el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que, entre otras cosas, se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1 y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que para establecer la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales deberá tomarse en consideración, cuando sea factible, la ubicación de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de propiciar su participación política.

Por otra parte, el artículo 1, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevé que las disposiciones de dicha ley son aplicables a las elecciones en el ámbito federal y en el ámbito local respecto de las materias que establece la constitución federal.

El artículo 5, numeral 1 del ordenamiento en comento, prevé que la aplicación de dicha ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia, al Instituto

Nacional Electoral, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a los Organismos Públicos Locales y a las autoridades jurisdiccionales locales en la materia, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

El artículo 44, numeral 1, inciso l) de la ley general electoral, señala que este Consejo General tiene, entre otras atribuciones, la de dictar los Lineamientos relativos al Registro Federal de Electores, ordenar a la Junta General Ejecutiva hacer los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República en 300 distritos electorales uninominales y su cabecera, su división en secciones electorales, para determinar el ámbito territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas; así como la división territorial de los Distritos en el ámbito local y, en su caso, aprobarlos.

Por su parte, el artículo 54, numeral 1, inciso h) de la ley referida, dispone que es atribución de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por Entidad, Distrito Electoral Federal, Distrito Electoral Local, Municipio y Sección Electoral.

En términos del artículo 147, numerales 2, 3 y 4 de la ley en la materia, la sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales uninominales para la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores. Cada sección tendrá como mínimo 100 electores y como máximo 3,000. El fraccionamiento en secciones electorales estará sujeto a la revisión de la división del territorio nacional en Distritos Electorales, en los términos del artículo 53 de la constitución federal.

Así, el artículo 158, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que esta Comisión Nacional de Vigilancia conocerá y podrá emitir opiniones respecto de los trabajos que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realice en materia de demarcación territorial.

Tal como lo disponen los numerales 1 y 2 del artículo 214 de la citada ley, la demarcación de los distritos electorales federales y locales será realizada por este Instituto con base en el último censo general de población y los criterios generales determinados por el Consejo General; además, ordenará a la Junta General Ejecutiva realizar los estudios conducentes y aprobará los criterios generales. La distritación deberá, en su caso, aprobarse antes de que inicie el Proceso Electoral en que vaya a aplicarse.

Asimismo, el artículo 3 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, establece que los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

En ese sentido, el artículo 8, numeral 2, inciso d) de la Declaración en cita, señala que los Estados deberán establecer mecanismos eficaces preventivos de toda forma de asimilación o integración forzada.

Por su parte el artículo 19 de la Declaración en comentario, dispone que los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas, antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su conocimiento libre, previo e informado.

Por otra parte, el artículo 2, párrafo 1 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, señala que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

El artículo 4 del Convenio en comentario refiere que deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados. Tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados. El goce sin discriminación de los derechos generales de la ciudadanía no deberá sufrir menoscabo alguno como consecuencia de tales medidas especiales.

El artículo 6, numeral 1 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, señala que al aplicar las disposiciones del presente convenio, los gobiernos deberán:

- a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- b) Establecer los medios a través de los cuales, los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan, y
- c) Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para ese fin.

En ese orden de ideas, el numeral 2 del artículo citado previamente, refiere que las consultas llevadas a cabo en aplicación de ese Convenio deberán efectuarse de

buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.¹

De igual forma, el artículo 7, párrafo 3 del convenio de mérito, señala que los gobiernos deberán velar para que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

En este tenor, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó a este Instituto Nacional Electoral la Jurisprudencia 37/2015, cuyo rubro y texto son al tenor siguiente:

CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS.-

De la interpretación de los artículos 1° y 2° Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, se advierte que la Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. En ese sentido, las autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, tienen el deber de consultar a la comunidad interesada, mediante mecanismos eficaces que garanticen su conocimiento, y por conducto de sus instituciones representativas, cada vez que pretendan emitir alguna medida susceptible de afectarles directamente, con el objeto de garantizar la vigencia de sus derechos indígenas y el desarrollo integral de pueblos y comunidades; sin que la opinión que al efecto se emita vincule a la autoridad administrativa, porque se trata de una consulta para determinar si los intereses de los pueblos indígenas serían agraviados.

De igual manera, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció en su sentencia del 27 de junio de 2012, con relación al caso de Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador, que las consultas que se pretendan aplicar a los miembros

¹ Con base en el citado Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas ha asesorado el desarrollo de varias consultas a pueblos indígenas sobre los siguientes temas: conservación de sitios sagrados del pueblo Yoreme en Sinaloa; situación de los derechos de los mujeres indígenas; prioridades indígenas; protección de conocimientos tradicionales; virus de inmunodeficiencia humana (VIH); identificación de comunidades afrodescendientes; Ley Federal de Educación; Ley General de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas; migración de la población indígena; aspiraciones para el desarrollo; alcoholismo; zona costera del Golfo de California; lugares sagrados Wixarika, y energía eólica.

de comunidades y pueblos indígenas deberán atender, principalmente, los siguientes parámetros:

- a) Previa, en las primeras etapas del plan o proyecto a realizar, pues el hecho de informar a las comunidades y pueblos indígenas de manera posterior va en contra de la esencia del derecho a la consulta;
- b) Culturalmente adecuada, mediante procedimientos acordes, atendiendo a todas las especificidades de los pueblos y comunidades indígenas, como son sus costumbres, tradiciones y, sobre todo, instituciones representativas;
- c) Informada, esto es, los procedimientos que sean implementados para dar a conocer los proyectos y medidas, exigen la provisión plena de información precisa sobre la naturaleza y alcances del proyecto, pues sólo a sabiendas de todas las consecuencias y riesgos de cualquier naturaleza, los integrantes de pueblos y comunidades indígenas, podrán evaluar la procedencia del plan propuesto, y
- d) De buena fe, con el objeto de llegar a un acuerdo basado en la libertad, la confianza y respeto mutuo.²

En este sentido, y en atención a lo precisado en la Jurisprudencia 37/2015 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el INE en tanto autoridad administrativa electoral nacional tiene el deber de consultar a los pueblos y comunidades indígenas, mediante mecanismos eficaces que garanticen su conocimiento, y por conducto de sus instituciones representativas, cada vez que pretenda emitir medidas susceptibles de afectarles directamente, con el objeto de garantizar la vigencia de sus derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, sin que la opinión que al efecto se emita vincule a esta autoridad administrativa, porque se trata de una consulta para determinar si los intereses de los pueblos y comunidades indígenas serían agraviados.

En razón de los preceptos normativos y las consideraciones expuestas, el Consejo General del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 de fecha 26 de febrero de 2016, el Protocolo para la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígena en materia de Distritación Electoral.

² Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: SUP-RAP-677/2015 y acumulados, 23 de octubre de 2015.

3. Objetivo del Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local para Puebla

El Proyecto de Distritación Electoral Local para Puebla considera un Plan de Trabajo con el siguiente objetivo:

1. Efectuar la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre distritación electoral local de Puebla aprobada por el Consejo General del INE mediante el Acuerdo INE/CG925/2015, y realizar los ajustes que resulten técnicamente procedentes para su posterior aprobación por el Consejo General del INE. Todo ello en acatamiento de la sentencia del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación identificada con el expediente SUP-RAP-758/2015.

4. Cronograma del Plan de trabajo

A continuación se detalla el cronograma de actividades del Proyecto de Distritación Electoral Local para la entidad de Puebla.

CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL LOCAL DEL ENTIDAD DE PUEBLA

	ACTIVIDAD	PUEBLA FECHA O PERIODO
1	Aprobación por el Consejo General (CG) de los Criterios y Reglas Operativas para la delimitación de los distritos electorales locales (Acuerdo INE/CG195/2015).	15.04.2015
2	Presentación del diagnóstico de la distritación local vigente de las 15 entidades en donde se encuentra Puebla a los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV).	30.04.2015
4	Aprobación por el CG del catálogo de municipios y secciones electorales que conforman el Marco Geográfico Electoral (Acuerdos INE/CG217/2015 e INE/CG410/2015).	13.07.2015
5	Entrega de insumos a los representantes de partido ante la CNV y al Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación (CTD).	17.03.2016
6	Entrega de observaciones a insumos por los representantes de partido ante la CNV.	26.03.2015
7	Mesa informativa especializada sobre el proceso de distritación local y su relación con los pueblos indígenas, y explicación y entrega del Escenario de Distritación a consultar y del cuestionario a las instituciones indígenas representativas participantes en la Mesa.	3.04.2017
8	Entrega del escenario de distritación local a instituciones indígenas representativas que no participaron en la Mesa informativa.	4-12.04.2017
9	Entrega de las opiniones de las instituciones indígenas representativas sobre el escenario de distritación local y la propuesta de cabeceras distritales.	28.04.2017
10	Procesamiento de las opiniones indígenas sobre trazo y cabeceras	2-8.05.2017
11	Evaluación por la DERFE de las opiniones indígenas sobre trazo y cabeceras.	9-15.05.2017

	ACTIVIDAD	PUEBLA FECHA O PERIODO
12	Opinión técnica del CTD sobre las opiniones sobre trazo y cabeceras de las instituciones indígenas representativas.	16.05.2017
13	Entrega por la DERFE del escenario de distritación electoral modificado en trazo y cabeceras al OPL, CLV y CNV.	18.05.2017
14	Entrega de los comentarios al escenario de distritación modificado por parte del OPL, CLV y CNV.	25.05.2017
15	Opinión técnica del CTD sobre los comentarios de partidos políticos al escenario de distritación.	30.05.2017
16	Entrega del dictamen técnico del CTD sobre las observaciones de los partidos políticos y las opiniones de las instituciones indígenas representativas al escenario.	5.06.2017
20	Presentación del Escenario Final a la CNV.	6.06.2017
21	Entrega de la Opinión técnica del CTD sobre el Escenario Final.	12.06.2017
22	Presentación del Escenario Final a la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE).	13-30.06.2017
23	Aprobación del Acuerdo de Distritación Electoral Local de la entidad de Puebla por la Junta General Ejecutiva (JGE).	13-30.06.2017
24	Aprobación por el CG de la distritación local de la entidad de Puebla.	13-30.06.2017

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Unidad Técnica de Planeación y se compone de 2 apartados._____

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Informe Anual de Actividades del Comité de Planeación Institucional 2016._____

Está a su consideración el Informe mencionado._____

Tiene el uso de la palabra la Ingeniera Ana de Gortari Pedroza._____

La C. Directora de la Unidad Técnica de Planeación, Ingeniera Ana de Gortari Pedroza: Gracias, Secretario Ejecutivo._____

Muy buenos días a todas y a todos._____

En relación al Informe Anual de Actividades del Comité de Planeación Institucional 2016, con base a lo dispuesto en el documento constitutivo del Comité de Planeación Institucional numeral 5.2, se presenta para su conocimiento el Informe Anual de Actividades del Comité de Planeación Institucional 2016._____

De manera resumida, las actividades más relevantes que se incorporaron en el Informe por componente son las siguientes:_____

El pasado 21 de diciembre de 2016, en lo que se refiere a la planeación estratégica, el Consejo General aprobó el Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026._____

En lo que se refiere a la administración de proyectos y al presupuesto orientado a la Planeación, en el marco de la Comisión Temporal de Presupuesto se integró la Cartera de Proyectos 2017, con un total de 102 iniciativas presentadas por las Unidades responsables y se continuó coordinado la gestión de la Cartera Institucional de Proyectos 2016 y el cierre de la Cartera 2015._____

En el marco de la Comisión Temporal de Modernización Institucional se ha seguido avanzando y es importante contar con el diagnóstico de niveles de madurez de los procesos que nos ha permitido retomar las acciones de mejora para continuar con el tránsito hacia una administración por procesos y avanzar, en lo que establece el

Acuerdo INE/JGE248/2016, aprobado por esta Junta General Ejecutiva, en el que se avanza en la elaboración de los análisis parciales y el análisis integral a la estructura orgánica y funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto. Finalmente, en lo relacionado con seguimiento, medición y evaluación, en relación al control interno institucional y al seguimiento de auditorías, se fortalece un Sistema de Seguimiento en ambas materias, con la finalidad de avanzar en los sistemas correspondientes.

En razón de los comentarios expuestos, se presenta el Informe de Actividades del Comité de Planeación Institucional 2016 y queda a su consideración.

Gracias, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Muchas gracias, Ingeniera Ana de Gortari Pedroza.

¿Algún comentario sobre el Informe que ha sido presentado?

Si no hay comentarios, lo damos por recibido.

El siguiente apartado de este punto de orden del día, es el relativo a la presentación del Programa de Trabajo 2017 del Comité de Planeación Institucional.

Tiene el uso de la palabra la Ingeniera Ana de Gortari Pedroza.

La C. Directora de la Unidad Técnica de Planeación, Ingeniera Ana de Gortari Pedroza: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Con base en lo dispuesto en el documento constitutivo del Comité de Planeación Institucional, numeral 5.1, se presenta para su conocimiento el Programa de Trabajo correspondiente al presente año, del Comité de Planeación Institucional, mismo que será sometido a la aprobación del Consejo General del Instituto.

De manera resumida, resaltaré las actividades más relevantes que se incorporaron en el Programa por componente:

En lo relacionado a la Planeación Institucional, con base en ejercicios de evaluación y monitoreo, se informará sobre el avance en cumplimiento de las metas, a través de indicadores estratégicos correspondientes al Plan Estratégico y al Plan Táctico e indicadores de gestión correspondientes al Plan Táctico y al Plan Operativo, que

ayudarán a identificar si las acciones emprendidas están cumpliendo con el logro de los resultados._____

En relación a los temas de administración de proyectos y presupuesto orientado a la planeación, bajo parámetros de análisis y discusión que permitirán contar con elementos para mejorar sus resultados, conocer la pertinencia y efectividad e identificar desviaciones con respecto al vínculo de integración y contribución entre los planes tácticos y operativos, se trabaja de manera permanente._____

En el asunto relacionado con la administración por procesos, habiendo construido una propuesta de cadena de valor, esta Unidad Técnica de Planeación, en coordinación, con las Unidades Responsables, concluirá con la documentación de los procesos y subprocesos, su validación y alineación a la propia cadena, al marco jurídico aplicable y a las atribuciones correspondientes, elementos formales para construir, justificar su estructura organizacional propuesta, basada en procesos, con objeto de integrar el análisis matricial con los organigramas funcionales en el marco del Acuerdo INE/JG248/2016, aprobado por esta Junta General Ejecutiva y del Modelo de la Administración por Procesos._____

Finalmente, en el tema relacionado a seguimiento, medición y evaluación, se presentará la propuesta de Lineamientos y términos de referencia para llevar a cabo el seguimiento y las evaluaciones correspondientes al Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026._____

Se presentará la propuesta de términos de referencia para llevar a cabo evaluaciones costo-beneficio de los proyectos que conforman la Cartera Institucional de Proyectos 2017._____

Se actualizará la metodología y los protocolos de continuidad de operaciones del Instituto Nacional Electoral y se implementará la metodología de Administración de Riesgos en los procesos seleccionados por el Comité de Planeación Institucional._____

En relación al Sistema de Control Interno y Administración de Riesgos, con el apoyo del Órgano Interno de Control se impartió un Curso Taller con objeto de fortalecer el

marco normativo de dicho Sistema y se continuará con las acciones tendientes a su implantación._____

Finalmente en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática, se desarrolla el Sistema Integral del Seguimiento Auditorías Versión 2, con la finalidad de registrar las auditorías de la que es sujeto el Instituto Nacional Electoral por parte de los diferentes órganos fiscalizadores. _____

En razón de los comentarios expuestos, se presenta el Programa de Trabajo 2017 para su conocimiento, y queda a su consideración._____

Gracias, Secretario Ejecutivo._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Muchas gracias, Ingeniera Ana de Gortari Pedroza._____

Una pregunta nada más. Entiendo que este Plan de Trabajo tiene que ir al Consejo General para su consideración._____

La C. Directora de la Unidad Técnica de Planeación, Ingeniera Ana de Gortari Pedroza: Es correcto._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: ¿Cierto?_____

La C. Directora de la Unidad Técnica de Planeación, Ingeniera Ana de Gortari Pedroza: Sí._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Si es así, entiendo que tendríamos que votarlo para turnarlo al Consejo General._____

Tiene el uso de la palabra el Profesor Miguel Ángel Solís._____

El C. Director Ejecutivo de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas: Gracias, Secretario Ejecutivo._____

Primero quiero felicitar a la Ingeniera, porque el trabajo que ha desempeñado con todas las áreas del Instituto, a juzgar por la mía propia ha sido muy productivo y se percibe incluso, con una gran intensidad._____

Sin embargo, me sigue preocupando el poder concluir oportunamente con la propuesta de reestructuración que corresponde a nuestra área, siempre entendiendo como referente también el concurso de incorporación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral. _____

Veo en el Cronograma que la identificación y validación de procesos y subprocesos de las Unidades responsables que la Ingeniera mencionó ahorita como base en las propuestas de reestructuración, está planteado en 3 momentos de presentación o de conclusión, que son mayo, julio y el mes de noviembre próximo y que el Informe de avances del análisis, de la estructura orgánica y funcional de las Direcciones Ejecutivas estén en el mes de mayo. _____

Hoy estamos en el mes de marzo y espero que en el mes de mayo sea oportuno para todo esto que pido que ha constituido un gran esfuerzo de todas las áreas institucionales que tienen un cometido y un propósito muy claro, que apoyó esta Junta General Ejecutiva, de poder adecuarnos sin mayores gastos, sin mayores costos de la institución a las exigencias de la Reforma Electoral, que a partir del 2014 nos ha pedido más desempeño, más esfuerzos, mayores aplicaciones, y que incluso todavía no alcanza a revelarse completamente en su potencialidad, porque hay asuntos de la propia Reforma que todavía no se aplican y que nos están pidiendo ya reorganizarnos estructuralmente para poder acometerlas con éxito. _____

Entonces, sí me preocupa mucho. _____

Tendremos, desde luego, intercambios con la Ingeniera, en el sentido de que se van a ir liberando paulatinamente los resultados de cada una de las áreas, eso lo sabemos, nos preocupa nada más que sí podamos hacerlo en tiempo; el mes de mayo es lo más pronto, se ve en el Cronograma, en el Cronograma lo dice, por eso mi intervención; si antes del mes de mayo es posible hacerlo, me parece más oportuno y más adecuado. _____

Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Gracias, Profesor Miguel Ángel Solís. _____

Tiene el uso de la palabra el Maestro Patricio Ballados. _____

El C. Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

También agradecer el Plan de Trabajo, y señalar que en efecto, un poco reiterar lo que ha dicho el Profesor Miguel Ángel Solís, quiero entender que esto se trata de términos no de inicios. _____

Nosotros hemos avanzado mucho, nos parece que ya estamos a punto, y desde luego, desde el punto de vista de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, cualquier reestructura que se haga en el mes de mayo ya no sería para el año 2018, sino tendría que ser para el año 2019, porque los ajustes que derivan de esa reestructura simplemente empatan con el inicio del Proceso Electoral, con lo cual ya no sería viable la reestructura, pero entiendo, y eso qué bueno que nos vaya a aclarar la Ingeniera Ana de Gortari, que se trata de plazos fatales, pero podremos adelantarnos si todos terminamos el trabajo. _____

Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Gracias, Maestro Patricio Ballados. _____

Tiene el uso de la palabra la Ingeniera Ana de Gortari Pedroza. _____

La C. Directora de la Unidad Técnica de Planeación, Ingeniera Ana de Gortari Pedroza: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo. _____

En relación a lo que han comentado mis compañeros, tanto el Profesor Miguel Ángel Solís como el Maestro Patricio Ballados, me permito comentar que efectivamente los trabajos de coordinación que la Unidad Técnica de Planeación, en conjunto con todas las Unidades responsables, han venido desarrollando, lleva muy buen paso; es decir, estaríamos en posibilidades de que en la siguiente sesión ordinaria de esta Junta General Ejecutiva presentar los avances. _____

Ya se tienen importantes avances con respecto al Plan de Trabajo presentado a todos ustedes el día 24 de octubre. Con base en ese Cronograma estamos en tiempo en relación a lo que nos habíamos propuesto; es decir, a fines del mes de marzo tener

listo al menos el primer grupo del análisis parcial de las unidades, pero tenemos más adelantos, hay Unidades Responsables que van mucho más adelantadas, y en ese sentido, lo que marca el Cronograma del Programa de Trabajo es por las fechas en las que va a sesionar el Comité, no porque no se tengan avances, y esto, aclaro, se van a ir presentando, como lo indicó el Acuerdo 248, aquí en el seno de esta misma Junta General Ejecutiva. _____

Entonces, pronto les estaremos informando. _____

Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Muchas gracias, Ingeniera Ana de Gortari Pedroza. _____

¿Algún otro comentario? _____

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón. _____

El C. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Buenos días, quisiera retomar una petición que hice en una sesión, como ésta, hace algunas semanas, en la que expresaba, como Titular de la Dirección Ejecutiva, mi enorme preocupación, porque seguimos ahí en falta y con un atraso en cuanto al tema de la reestructura de las áreas que cuentan con miembros del Servicio y en las que el tema está, y lo voy a decir con todas sus letras, se nos está acabando el tiempo para por si alguien tenía interés de promover puestos para el Servicio Profesional que ameriten la construcción de un perfil referencial, no lo vamos a tener. _
Me llama poderosamente la atención, porque eso ya se había aclarado antes, de que una situación no tenía que supeditar a la otra, o sea, concretamente el tema de los procesos no tenía que ser una especie de pretexto para que sobre el otro se avanzara. _____

Tengo la impresión, parece ser que así se ha tratado de relacionar y simplemente no voy a insistir sobre esto, poner sobre la mesa que tenemos ahí una asignatura pendiente. En su momento hablé con las Direcciones Ejecutivas en cuanto a que ellos tendrían que tomar la iniciativa de traer a esta Junta General Ejecutiva en cuanto se

tenga que hacer al respecto y ahí, bueno, noto que también en la Unidad Técnica de Planeación se deja hasta que se finalice el trabajo, con ellos se pudiese dar el paso, pero bueno, simplemente lo dejo ahí. _____

Lo que sí me preocupa es que esto nos pone en una situación límite en cuanto a tiempos y otras cosas que pueden estar ahí aparejadas, que no las voy a mencionar. __
Es cuanto, Secretario Ejecutivo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón. _____

Rápidamente de mi parte, ya que a la Ingeniera Ana de Gortari Pedroza se le acabaron sus dos turnos. _____

Dos comentarios. El primero, efectivamente, lo que aparece en el Plan de Trabajo son fechas de término de actividades, no fechas de inicio, y como ya lo habíamos comentado en reuniones formales e informales de este órgano colegiado, conforme van desahogándose los Proyectos podríamos ir trayendo a esta Junta General Ejecutiva las propuestas de reestructura. _____

En relación al segundo comentario de mi parte respecto a lo que el Doctor Rafael Martínez Puón señala, sí ya lo habíamos comentado en esta mesa, es importante que si hay cambios en cuanto a los miembros que van a incorporarse y los va a haber, tanto por decisiones nuestras como por mandato jurisdiccional en cuanto a la conformación de los miembros del Servicio, es muy importante que estos perfiles se vayan viendo ya con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, porque tiene que desatarse todo el procedimiento para preparar los perfiles, preparar los exámenes, hacer los Concursos correspondientes para la incorporación de los miembros del Servicio Profesional Electoral de diferentes áreas de la institución. _____

Habíamos comentado también que esto no tendría por qué ser posterior a que concluyera la reestructuración, sino se pudiera hacer en paralelo. Por lo cual les voy a solicitar que se acerquen a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que no se retrasen los trabajos en términos de la definición de los

perfiles para la preparación de toda la incorporación de estas personas al Servicio Profesional Electoral Nacional, de manera tal que no se atrase ese trabajo, en virtud de que, como ustedes saben bien, estamos concluyendo la primera Convocatoria, está en curso la segunda y luego después, vendrá la tercera Convocatoria a los miembros del Servicio Profesional, y lo ideal sería que en alguna de ellas ya estuvieran incorporadas estas nuevas compañeras y compañeros a la estructura de la institución. ¿De acuerdo? _____

Si no hay más comentarios, someto a su consideración si tienen a bien aprobar este Plan de Trabajo identificado en el orden del día como el apartado 2.2, para turnarlo a la consideración del Consejo General. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo y del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, no estando presente durante la votación el Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello; asimismo no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel). Muchas gracias. _____

INE/JGE36/2017 _____

Aprobación del Programa de Trabajo 2017 del Comité de Planeación Institucional. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se han agotado los asuntos del orden del día, agradezco a todos ustedes su presencia. Buenos días. _____

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 10:46 horas. _____

La presente Acta fue aprobada en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 19 de abril de 2017, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello. _____

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**